ACTA DE ENTREGA DE INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

En la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del 18 de junio de 2020, en las instalaciones del Ministerio de Cultura se reunieron:

PRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 138-2020-MC

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente del Grupo de Trabajo – Secretaría General	Diana Angélica Tamashiro Oshiro	09626333

EQUIPO REVISOR CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 139-2020-MC Y MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 150-2020-MC

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente del Equipo Revisor	Juan Antonio Silva Sologuren	07971882

Los presidentes de ambos equipos, con la participación de una veedora del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, señorita Lizbeth Ramos Guillena, manifiestan lo siguiente:

- Mediante el Acta de Instalación suscrita con fecha 02 de junio de 2020, los miembros del Grupo de Trabajo y del Equipo Revisor antes mencionados, acordaron el cronograma de actividades para la entrega del "Informe para la Transferencia de Gestión" de la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio, que se adjunta a la presente.

- De conformidad con dicho Cronograma de Actividades, la fecha para la elaboración y suscripción del Acta de Transferencia de Gestión es hoy, 18 de junio de 2020.

- Ambas presidencias manifiestan que, si bien el acto formal de la firma de esa Acta de Transferencia fue agendada para el día de hoy 18 de junio, a las 16:00 horas, entre la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio y el señor Alejandro Arturo Neyra, Ministro de Cultura; la misma ha tenido que posponerse debido a viajes imprevistos agendados recientemente al señor Ministro, en el marco de sus funciones como Ministro de Estado.

Luego del intercambio de opiniones y deliberación a las 16:35 horas, se acordó lo siguiente:

- Dar cuenta que al día jueves 18 de junio de 2020, se ha cumplido con la información para la Transferencia de Gestión a ser entregada por la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio, y documentación que la sustenta, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 003-2016-CG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.

- Dicha documentación será presentada para el acto formal de suscripción del Acta de Transferencia de Gestión que tendrá lugar el día lunes 22 de junio en la sede central del Ministerio de Cultura, en presencia de notario público, de conformidad con lo señalado en la precitada normativa.

En señal de conformidad suscribe la siguiente Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión, sus miembros, con la participación de una veedora del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, señorita Lizbeth Ramos Guillena.

DIANA ANGÉLICA TAMASHIRO OSHIRO PRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO DNI Nº 09626333	JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN PRESIDENTA DEL EQUIPO REVISOR DNI Nº 07971882

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.

ACTA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

En la ciudad de Lima, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2020, en el Ministerio de Cultura, se reunieron:

Nombres y apellidos	Nº DNI	Cargo/Representación
Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio	04649168	Autoridad saliente
Alejandro Arturo Neyra Sánchez	10263943	Autoridad entrante

Asiste en el presente acto de transferencia el Sr. Jaime Gonzalo Tuccio Valverde Con DNI Nº 07741373, Registro del Colegio de Notarios de Lima Nº 139, Notario Público de la jurisdicción.

Como cuestión previa, ambas autoridades manifiestan que con Acta de fecha 18 de junio de 2020, los presidentes del Grupo de Trabajo conformado por la Resolución Ministerial 138-2020-MC, y del Equipo Revisor conformado por la Resolución Ministerial N° 139-2020-MC, modificada con la Resolución Ministerial N° 150-2020-MC, dieron cuenta en presencia de una veedora del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, que se cumplió con presentar la información para la Transferencia de Gestión correspondiente; cuya entrega formal se realiza el día de hoy 22 de junio de 2020.

1. **Observaciones**

Como resultado de la verificación efectuada por la Comisión de Transferencia de Gestión respecto al Informe para la Transferencia de Gestión y documentación que lo sustenta, no se formularon observaciones referidas a la entrega de bienes, recursos o documentos materia de transferencia por lo que se procederá a suscribir la presente acta.

2. **Asuntos pendientes**

La autoridad saliente informa que los asuntos pendientes de prioritaria atención son los reportados en el Informe de Transferencia.

De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento.

Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio
Autoridad saliente
DNI Nº 04649168

Alejandro Arturo Neyra Sánchez
Autoridad entrante
DNI Nº 10263943

Jaime Gonzalo Tuccio Valverde
Notario Público
DNI Nº 07741373

JAIME TUCCIO VALVERDE Notaría TUCCIO NOTARIO DE LIMA

a visación y suscripción del presente documento, com.
eedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinió
i prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posteric
: cargo del S.N.C.

PERÚ | Ministerio de Cultura

04230

PERÚ | Ministerio de Cu

REPORTE DE GESTIÓN DE LA SEÑORA MINISTRA

SONIA ELIZABETH GUILLÉN ONEEEGLIO

(DEL 08.12.2019 AL 30.05.2020)

EL PERÚ PRIME

PERÚ | Ministerio de Cultura

04229

Índice

ÍNDICE **2**

PRESENTACIÓN **4**

1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL **6**

1.1 PROPUESTA DE POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030 6
1.2 ARTICULACIÓN TERRITORIAL 7

2 AGENDA LEGISLATIVA **10**

3 INCORPORACIÓN DE LINEAMIENTOS BASE PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO **11**

4 REPORTE DEL VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES (VMPCIC) **13**

4.1 INVERSIONES 13
4.1.1 Proyecto de Inversión - Museo Nacional de Arqueología – Muna (UE 008) *13*
La OGAJ del Ministerio de Cultura viene revisando la vigencia del CAR, a fin de determinar si corresponde liquidar el Convenio del MUNA. De ser así, las acciones mencionadas en el párrafo precedente quedarían paralizadas, generando un perjuicio económico mensual aproximado de S/2.2 millones para el Ministerio, así como la pérdida de la trazabilidad sobre las responsabilidades de los profesionales vinculados a la construcción del MUNA y, en el peor de los casos, una posible demanda arbitral por parte de UNOPS *16*
4.1.2 Proyecto de Inversión - Archivo General de la Nación (UE 008) *16*
4.1.3 Proyecto de Inversión - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú (UE 008) *19*
4.1.4 Programa de Inversión para la recuperación del Patrimonio Cultural de los centros históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho *20*
4.2 IDEAS DE PROYECTO 22
4.2.1 Mejoramiento de los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado *22*
4.2.2 Full Dome de Las Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa *27*
4.2.3 Intervenciones en inmuebles declarados patrimonio cultural inmueble *29*
4.2.4 Otras inversiones: Torre Mirador de Nasca *30*
4.3 INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES 31
4.3.1 Estímulos económicos para la cultura *31*
4.3.2 Decreto de Urgencia N° 022-2019, que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual *32*
4.3.3 Decreto de Urgencia N° 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro *33*
4.4 EXPEDIENTES PARA LA DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL 34
4.4.1 Cocina peruana *34*
4.4.2 Paisaje cultural APU Tambraico y Cuyocuyo *35*
4.4.3 Gestión de Patrimonio cultural mueble *36*
4.5 EXPEDIENTE PARA LA DECLARATORIA DE PATRIMONIO MUNDIAL 36

4.5.1 Observatorio solar Chankillo y su centro ceremonial *36*
4.5.2 Expediente de nominación a lista del patrimonio mundial *37*
4.5.3 EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN DEL HATAJO DE NEGRITOS Y HATAJOS DE PALLITAS DE LA COSTA SUR CENTRAL DEL PERÚ A LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD DE UNESCO *39*
4.6 DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN 40
4.6.1 REPATRIACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL *40*
4.6.2 FISCALIZACIÓN, ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR ROBOS/SUSTRACCIONES *41*
4.7 RETOS PENDIENTES DEL VMPCIC 43
4.7.1 REGLAMENTO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS – RIA *43*
4.7.2 CHINCHERO *45*
4.7.3 KUÉLAP *48*
1.8.4 KOIKA *50*
1.8.5 REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE *51*
1.8.6 Unidad de Gestión del Santuario Histórico de Machupicchu – UGM *53*

5 REPORTE DEL VICEMINISTERIO DE INTERCULTURALIDAD (VMI) **55**

5.1.1 Propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) *55*
5.1.2 Establecimiento de ejes estratégicos de intervención *55*
5.1.3 Políticas Nacionales para la garantía de derechos de los pueblos indígenas y población afroperuana *56*
5.1.4 Proyectos de inversión en intercambio cultural y lingüístico *58*
5.2 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS 59
5.2.1 Dirección de Lenguas Indígenas (DLI) *61*
5.2.2 Dirección de Consulta Previa *68*
5.2.3 Dirección de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial *72*
5.3 DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANIA INTERCULTURAL 77
5.3.1 Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR) *79*
5.3.2 Dirección de Políticas Indígenas (DIN) *81*
5.3.3 Dirección de Políticas para Población Afroperuana (DAF) *84*
5.4 PROPUESTAS NORMATIVAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN/APROBACIÓN 85
5.5 ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 87
5.5.1 Eje 1: Información y Alerta Temprana *88*
Estrategia comunicacional *88*
5.5.2 Eje 2: Abastecimiento de bienes (productos y alimentos) de primera necesidad *89*
5.5.3 Eje 3: Respuesta sanitaria *91*
5.5.4 Eje 5: Protección de pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial *93*
5.5.5 Acceso a los servicios brindados en el marco de la emergencia sanitaria para pueblos indígenas y población afroperuana *96*
5.5.6 Normas complementarias *99*

6 CARTERA DE INVERSIONES **102**

04227

Presentación

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el ministerio tiene cuatro áreas programáticas de acción sobre las que ejerce sus competencias, funciones y atribuciones:

- Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial.
- Creación cultural contemporánea y artes vivas.
- Gestión cultural e industrias culturales.
- Pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Se organiza principalmente en dos viceministerios: Interculturalidad y Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, además de 24 Direcciones Desconcentradas de Cultura, cuatro organismos públicos adscritos[1] y siete Unidades Ejecutoras[2].

Para ejercer su rol rector, es necesario contar con **instrumentos de política pública**, que orienten, alineen e integren la intervención en materia de cultura a través de la adopción de modelos conceptuales, la definición de objetivos prioritarios y lineamientos estratégicos que aborden las problemáticas del sector. En este sentido, se prosiguió con proceso de validación del proyecto de **Política Nacional de Cultura al 2030**[3] como elemento clave para el Fortalecimiento Institucional y se dio inicio a la elaboración de otras políticas nacionales claves para el sector[4].

Asimismo, en el marco de la gestión, se trabajó prioritariamente en lo siguiente:

I. Fortalecimiento institucional
II. Agenda Legislativa
III. Incorporación de lineamientos científicos y académicos base para los programas de gestión del patrimonio arqueológico

[1] Biblioteca Nacional del Perú – BNP, Instituto de Radio y Televisión Peruana – IRTP, Academia Mayor de la Lengua Quechua y el Archivo General de la Nación – AGN.

[2] UE 001, Administración Central, UE 002 Cusco, UE 003 Zona Arqueológica de Caral, UE 005, Naylamp- Lambayeque, UE 007 Marcahuamachuco, UE008 Proyectos Especiales, UE 009 La Libertad,

[3] Modelo conceptual de derechos culturales propuesto por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CESCR).

[4] Libro y la Lectura, Pueblos Indígenas, Lengua y Transversalización del enfoque Intercultural.

34226

IV. Cartera de inversiones

Se presenta, además, una síntesis del trabajo realizado por los equipos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y del Viceministerio de Interculturalidad que por su relevancia se recomienda altamente tenga continuidad.

J4225

1 Fortalecimiento Institucional

1.1 Propuesta de Política Nacional de Cultura al 2030

La idea de partida es armonizar al Sector con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública de forma de generar mejores capacidades de gestión, tanto a nivel central como de la gestión descentralizada.

En este marco, se cuenta con la propuesta de Política Nacional de Cultura al 2030, el punto de partida es evidenciar el "limitado ejercicio de los derechos culturales de la población", como un problema público de alcance nacional que necesita ser atendido mediante la intervención integral del Estado. Para esto, se realiza un diagnóstico que propone un modelo conceptual de factores institucionales, socioculturales y económicos que permiten comprender la urgencia y las causas del problema para así poder esbozar una estrategia de solución.

A partir de este diagnóstico se proponen seis (6) objetivos prioritarios[5] y a su vez treinta (30) lineamientos estratégicos que orientarán las intervenciones del Estado a nivel nacional durante el periodo de tiempo determinado, así, una vez aprobada esta política, para su implementación, se alineará y actualizarán los instrumentos de gestión de las entidades públicas del sector cultura, así como se formularán planes regionales y locales que respondan a las problemáticas particulares de la diversidad de los contextos territoriales.

Esta propuesta se ha elaborado en el marco de los criterios metodológicos obligatorios establecidos en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y en la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN. En este marco, cabe resaltar que su proceso de elaboración recoge los aportes de las entidades públicas del sector cultura, artistas, emprendedores, gestores culturales, organizaciones culturales y demás actores culturales, que participaron en las diversas acciones realizadas desde el 2017 por el

[5] OP1: Incrementar el acceso y participación de la población en las expresiones artístico- culturales; OP2: Fortalecer la creación, producción y promoción de las artes e industrias culturales y creativas; OP3: Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural; OP4: Incrementar la valoración del patrimonio cultural por parte de la población; OP5: Fortalecer el reconocimiento de la diversidad cultural; y, OP6: Garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población afroperuana.

Ministerio de Cultura, así como incorpora diversos esfuerzos de los agentes culturales que permitieron elaborar un diagnóstico de la problemática cultural de nuestro país.

El proceso de aprobación de la PNC contempla una etapa de revisión de CEPLAN por entregables. El documento de política es dividido en 4 entregables, de los cuales ya ha sido remitidos 3, los mismos que ya cuentan con opinión favorable de CEPLAN.

Con respecto al cuarto entregable, se requiere agilizar el proceso de validación de contenidos por parte del Viceministerio de Interculturalidad y sus Direcciones, de manera que se pueda remitir a CEPLAN para contar con su opinión favorable. Con ello, se procede a integrar todo el documento a fin de requerir formalmente la opinión técnica favorable de CEPLAN, la misma que sustentará el trámite de aprobación de la PNC mediante decreto supremo.

1.2 Articulación territorial

Las Direcciones Desconcentradas de Cultura son órganos que, dentro de su ámbito territorial, actúan en representación y por delegación del Ministerio de Cultura. Ejercen las funciones ejecutivas en todas las materias de patrimonio cultural, industrias culturales, artes, museos e interculturalidad.

Se realizaron reuniones macro regionales[6], durante las que se presentó el estado situacional (administrativa, presupuestal, institucional, organigrama real, mapa de sitios arqueológicos y monumentos históricos de su región), además, se expuso una matriz, elaborada por la UCAT, en la misma se expone la problemática de las DDC, los avances que se vienen realizando para superarlas y la propuesta de solución.

Una de las conclusiones, radica en la necesidad de redefinir a las DDC como Líderes de la Cultura en su región, articulando con los Gobiernos Regionales y Locales a través de los Consejos Regionales, teniendo como punto de partida el modelo de

[6] Norte, el 12 de julio de 2019, en Lambayeque, con la participación de los Directores de las DDC de Tumbes, Piura, Amazonas, Cajamarca, Lambayeque y La Libertad.
Centro, el 23 de agosto de 2019, en Ayacucho, con la participación de los Directores de las DDC de Ancash, Huánuco, Pasco Junín, Huancavelica, Apurímac, Callao, Ica y Ayacucho.
Sur, el 07 de setiembre de 2019, en la ciudad del Cusco, con la participación de las DDC Arequipa, Moquegua, Tacna, Puno y Cusco.
Oriente, el 13 de setiembre de 2019, en la ciudad de Lima, con la participación de las DDC de Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.

articulación realizado por el Director de la DDC Junín que se busca replicar en las demás Direcciones Desconcentradas, y que se detalla a continuación:

El modelo denominado; ***"Gobernanza Cultural; alineamiento sectorial y consejos de cultura",*** está concebida en el marco de la Ley y Política de Modernización del Estado y Gobierno Abierto basado en los enfoques; Derechos Humanos, Interculturalidad, Género, Territorialidad.

A finales del año 2017, la DDC – Junín, identifica un diagnóstico en la cual se evidenció que el principal problema público es el limitado ejercicio de derechos culturales cuyas causas principales son:

- **Gobiernos Locales:** limitado alineamiento del sector cultura en; Planes de Desarrollo Concertado, Unidad Orgánica de Gobiernos Locales y escaso presupuesto destinada a cultura (No obstante, existen Programas Presupuestales referidos a cultura, 140 y 132.
- **Sociedad Civil:** Limitada asociatividad, débil capacidad de planificación y escasa participación en espacios de toma de decisiones públicas.
- **DDC – Junín:** desarticulado de gobiernos locales y sociedad civil organizada, planificación desalineada de sede central, acciones bajo la lógica del activismo, débil capacidad de gestión pública moderna.

A partir de ello, la DDC Junín diseña un modelo de gestión por procesos y presupuesto por resultados. Este modelo, además, está fundamentada en virtud del marco normativo del Ministerio de Cultura (Ley de Creación, Artículo N° 3) y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867) y Municipalidades (Ley N° 27972) en la cual otorga funciones y competencias en materia de cultural. Por otro lado, enfatiza en la necesidad de posicionar al sector cultura como relevante para los procesos de desarrollo en la dinámica de los diversos territorios.

El alineamiento sectorial comprende dar respuesta al diagnóstico; incorporar el sector cultura en los Instrumentos de Planificación y Gestión, Creación de Unidades Orgánicas en Cultura y Habilitación del Programa Presupuestal 132 y 140. Además, que los POI de la Unidad Orgánica en Cultura consideren la Agenda Cultural del territorio.

De otro lado se ha creado el Consejo Regional de Cultura, Lenguas Indígenas e Interculturalidad y 09 Consejos de Provinciales de Cultura, cuyo objetivo principal es proponer políticas, programas, proyectos y acciones. Este proceso permite dinamizar espacios de participación en cultura a través de Grupos de Trabajo, las cuales se conforman dependiendo de las necesidades y demandas territoriales. El diseño del Consejo Regional y Consejos Provinciales, fue a partir de pilotos trabajados en teatro, audiovisuales y lenguas.

Finalmente, señalar que el Ministerio de Cultura ha impulsado el uso de recursos para el fortalecimiento de la gestión de 22 Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel nacional, con una inversión total de S/ 3´268,698. Dichas intervenciones corresponden a inversiones que tienen como objetivo mejorar la atención a la ciudadanía con herramientas tecnológicas adecuadas a través de la modernización de equipamiento con obsolescencia tecnológica.

4221

2 Agenda Legislativa

La evaluación a diez años de creación del Ministerio de Cultura dio como resultado la necesidad de ajustar el marco normativo para responder a las necesidades de desarrollo de la ciudadanía, la inversión y la coexistencia de ésta con la misión de proteger al patrimonio cultural. En el siguiente cuadro, se muestran las iniciativas legales que los equipos del Despacho Ministerial y de los viceministerios están trabajando con ese fin.

CUADRO RESUMEN PROPUESTA LEGISLATIVA

N°	Denominación	Dependencia
1	Ley de creación del Sistema de Gestión Cultural	VMI + VMPCIC
2	Ley de creación del Servicio de Certificación Cultural	
3	Ley de creación del Organismo de Fiscalización	
4	Ley del régimen sancionador aplicable respecto al Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias y al Registro de Facilitadores de los procesos de consulta previa	VMI
5	Ley que promueve medidas para el fortalecimiento del Ministerio de Cultura en la protección de PIACI	
6	Ley que crea el Centro Nacional de Lenguas Indígenas del Perú	
8	Proyecto de Ley para la promoción de la diversidad cultural, y la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico-racial	
9	Ley para la Gestión Sostenible del Patrimonio Cultural de la Nación	VMPCIC
10	Ley de promoción de la inversión en patrimonio cultural de la Nación	
11	Ley General de Museos	
12	Modificación del artículo 1° y 4° de la Ley que crea el Fondo e Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, Ley N° 27889 (COPESCO)	
13	Modificación de la Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas	BNP
14	Ley de Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú	

3 Incorporación de lineamientos base para los programas de gestión del patrimonio arqueológico

Dentro de esta perspectiva el Despacho Ministerial diseñó múltiples estrategias para reforzar la orientación académica y científica en la protección y gestión del patrimonio arqueológico.

- En el campo de la documentación y el registro, se fomentaron proyectos de cooperación con organismos públicos y privados con el fin de dotar de nuevas tecnologías de senseo remoto a los especialistas del Ministerio de Cultura. Con la Universidad de Cambridge (UK) se desarrolló la base de un proyecto de cooperación para el uso de drones de última generación; imágenes satelitales; y sistema LIDAR (Light Detection and Ranging); habiendo iniciado la primera etapa de la negociación para la suscripción de un convenio para ello. Estas tecnologías permitirán la documentación inmediata de sitios arqueológicos con sistemas de precisión nunca antes alcanzados en el Perú.

- En esta misma línea, con el Instituto Geográfico Nacional (IGN) se sentaron las bases para la pronta utilización de sistema LIDAR en sitios arqueológicos que presentan "estados de conservación crítico", tales como Kuelap, Río Abiseo, y Choquequirao; encontrándose en negociación la suscripción de un convenio para ello. Los primeros vuelos con LIDAR en estos sitios empezarán en Noviembre, y permitirán perfeccionar el diagnóstico de conservación estructural en estos sitios.

- En el campo de la cooperación científica internacional, y con el apoyo de la Cancillería, se vienen diseñando propuestas de convenios de cooperación técnica y científica con países estratégicos tales como Japón, China, y Egipto. Los mismos que forman parte del "Foro de las Antiguas Civilizaciones" del mundo.

- Con Japón (JICA – *Japan International Cooperation Agency*), se vienen llevando a cabo mesas de trabajo en las que se están definiendo lineamientos de cooperación para la implementación de los laboratorios y depósitos del MUNA (Museo Nacional de Arqueología).

- Con China (*China International Development Cooperation Agency)* se viene llevando a cabo reuniones, con el fin de concretar donaciones económicas para la investigación de sitios arqueológicos icónicos del Perú; así como también, para el proyecto de reconstrucción de los laboratorios de investigación del Museo Nacional de Arqueología, Antropología, e Historia del Perú.

- Con la Embajada de Egipto en el Perú, se está coordinando la posibilidad de firmar un convenio de cooperación cultural que permita la movilización de investigadores y funcionarios públicos del sector cultura. El primer paso en las relaciones con Egipto será compartir experiencias para las prontas inauguraciones de sus museos nacionales de arqueología, en mayo y julio de 2020.

La potencial alianza en investigación con los países mencionados será materializada a través de la suscripción de los respectivos convenios marcos y específicos de cooperación internacional.

4 Reporte del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales (VMPCIC)

Se han realizado intervenciones a través de proyectos de inversión y de inversiones por rehabilitación, optimización y recuperación, en el marco del INVIERTE.PE.

4.1 Inversiones

4.1.1 Proyecto de Inversión - Museo Nacional de Arqueología – Muna (UE 008)

El 14 de abril de 2015, UNOPS (Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, por sus siglas en inglés) y el Ministerio de Cultura suscriben un Convenio de Administración de Recursos (CAR) para la prestación de servicios de asistencia técnica para el proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el Distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima", cuyo monto de ejecución se estableció en USD 956 820. Este acuerdo se suscribe en el marco de la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30821, Ley de Presupuesto 2015, que autorizó por excepción al Ministerio de Cultura a celebrar CAR y/o adendas para el Programa de Inversión PROG 10-2014-SNIP "Mejoramiento del Sistema de Museos para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación". El objetivo de dicha asistencia técnica es la elaboración del expediente técnico definitivo del proyecto de inversión.

El 2 de junio de 2015 se suscribe la Primera Enmienda a fin de actualizar los costos de elaboración del expediente técnico (el estudio de mercado incrementó los costos de los estudios que conforman dicho expediente), y ampliar el presupuesto del Componente de gerenciamiento del proyecto y gestión financiera, acordando incrementar el presupuesto en USD 365 546. Así, el monto ascendente fue de USD 1 332 336.

La Segunda Enmienda se firma el 31 de agosto de 2015 con el objeto de ampliar el servicio de asistencia técnica prestado por UNOPS, el cual incluía:

- El Estudio del Plan Museológico del MUNA.

- La creación de los servicios culturales y complementarios para el Museo de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.
- La creación del Centro Cultural de la Nación.
- La contratación de cinco profesionales para gestión de proyectos e inspección.

El incremento en los costos de la asistencia técnica fue por USD 2 086 634, siendo el nuevo monto del convenio de USD 3 409 000.

La Tercera Enmienda, suscrita el 24 de diciembre de 2015, cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la Ley 30356, Ley que fortalece la transparencia y el control de los CAR con organismos internacionales, y su reglamento; y amplía el servicio de asistencia técnica incorporando la fase de ejecución física del proyecto de inversión. Esta incorporación contempla servicios y consultorías individuales o firmas, contratación de obras, adquisición de bienes y suministros, capacitación y cualquier otro servicio que acuerden UNOPS y MC. Asimismo, se estableció la Matriz de Responsabilidades y los órganos de decisión: 1) la Junta de Proyecto y 2) el Comité de Dirección de Proyecto. Además, en esta enmienda se encarga la ejecución física del proyecto de inversión a UNOPS por lo que el monto del CAR se incrementa, según los valores determinados en el expediente técnico definitivo, a USD 127 127 965.53. Es preciso indicar que el CAR, hasta la Segunda Enmienda tenía por objetivo la elaboración del expediente técnico definitivo para el MUNA, mientras que en la tercera enmienda se amplía para la ejecución física de dicho proyecto.

El 7 de diciembre de 2018 se firmó la Cuarta Enmienda que dispone la ampliación del presupuesto por S/ 22 millones para variaciones no sustanciales en fase de ejecución de aspectos tales como 9 millones de la obra principal y 3 millones sobre PMA, supervisión y monitoreo de parámetros ambientales.

Se prevé la suscripción de una Quinta Enmienda en la cuarta semana de diciembre de 2019, a fin de modificar los alcances del convenio para incluir la implementación de los programas del plan museológico, la ampliación de plazo del CAR (de 45 a 60 meses), la reducción de metas generales respecto a los estudios definitivos del centro cultural y el MNAAHP, la ampliación de los costos del gerenciamiento por 114, 24 y 302 días calendario.

De otro lado, ya se han elaborado términos de referencia para la elaboración de los programas del Plan Museológico del MUNA. La definición de las bases legales del Museo Nacional y su relación con el Sistema Nacional de Museos se encuentran en proceso de elaboración. Asimismo, se viene trabajando la propuesta de implementación de grupos de trabajo, de carácter nacional e internacional, que permitan validar los documentos del Plan Museológico. Por otro lado, se encuentra en proceso la implementación de un plan de comunicación previo a la inauguración del MUNA.

Adicionalmente, el adecuado funcionamiento del MUNA, requiere de obras complementarias, que aún no han sido ejecutadas, que permitan un mejor acceso al recinto, así como la realización de actividades adicionales (no arqueológicas) que den vida al mismo. Estas obras son: i) Parque lineal para que posibilite el desarrollo de actividades recreativas y culturales para la comunidad, generando en todo su perímetro recorridos peatonales, ciclo vías y circuitos para corredores, ii) Mercado de productores (tanto locales como nacionales), iii) Extensión de la Línea 1 del Metro, iv) Buses alimentadores (desde la última estación del Metro), y v) Túnel/Puente para cruzar la Panamericana Sur. Estas obras complementarias deberán ser ejecutadas y/o coordinadas con el MTC, PRODUCE, Municipalidad de Lurín y Mancomunidad y el Ministerio de Cultura.

Estado actual

En ejecución Obra principal a través de UNOPS.
Avance Programado: 100.00 %
Avance Real de la Obra: 98.50 %

Mediante Resolución Jefatural N° 029-2019-U-PE/J, de fecha 02 de octubre, se resuelve la liquidación del contrato de obra N° 002-2018-PROYECTOS ESPECIALES, correspondiente a la obra complementaria "Sistema de Utilización en Media Tensión en 22.9 KV del Museo Nacional del Perú". Asimismo, se cuenta con el servicio de fluido eléctrico desde junio 2019.

Mediante Resolución Jefatural N° 030-2019-U-PE/J, de fecha 02 de octubre de 2019, se resuelve la liquidación del contrato de consultoría de obra N° 009-2018-PROYECTOS ESPECIALES, correspondiente al servicio de Supervisión de la Obra "Sistema de Utilización en Media Tensión en 22.9 KV del Museo Nacional del Perú".

Agua potable y alcantarillado con contrato firmado el 28 de diciembre de 2018, inicio de ejecución obra 06 de junio de 2019. A la fecha, la obra se encuentra en ejecución con un avance físico del 75.5% y un avance financiero del 80.50 % (incluidos adelantos). El CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS ha presentado 03 valorizaciones correspondientes a los meses junio, julio y agosto, de las cuales las Valorizaciones N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 cuentan con opinión técnica y conformidad del Inspector de Obra y la Valorización N° 05 se encuentra en proceso de revisión a cargo del Inspector.

Por otro lado, se gestionó el envío del Estudio de Impacto Vial10 a la MML para su respectiva aprobación. Además, se actualizó el ET/ED11 del componente paisajista del MUNA. Cabe señalar que los procesos de selección vinculados a la Implementación del plan museológico y museografía, que actualmente se encuentran suspendidos por RD N°002-2020-EF/54.0112 y se retomarán al finalizar el periodo de aislamiento social obligatorio, siguiendo los protocolos establecidos.

La OGAJ del Ministerio de Cultura viene revisando la vigencia del CAR, a fin de determinar si corresponde liquidar el Convenio del MUNA. De ser así, las acciones mencionadas en el párrafo precedente quedarían paralizadas, generando un perjuicio económico mensual aproximado de S/2.2 millones para el Ministerio, así como la pérdida de la trazabilidad sobre las responsabilidades de los profesionales vinculados a la construcción del MUNA y, en el peor de los casos, una posible demanda arbitral por parte de UNOPS.

4.1.2 Proyecto de Inversión - Archivo General de la Nación (UE 008)

A través de la Resolución Ministerial Nº 096-2019, de fecha 11.03.19, se encarga a la UE 008 Proyectos Especiales la ejecución de Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de resguardo y conservación del Patrimonio Cultural Archivístico de la Nación

en la sede Pueblo Libre del Archivo General de la Nación, Distrito Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima".

Actualmente, este Proyecto comprende cinco componentes, los mismos que están orientados a solucionar el problema de la inadecuada prestación de servicios archivísticos de resguardo y conservación del patrimonio cultural archivístico que brinda el Archivo General de la Nación:

Componente 1: Adecuada Infraestructura para resguardo y conservación del patrimonio cultural archivístico de la Nación.
Componente 2: Adecuado equipamiento tecnológico para la operatividad del sistema archivístico.
Componente 3: Adecuado uso de tecnologías para la conservación de fondos documentales y recursos archivísticos
Componente 4: Adecuada Gestión para la sensibilización y difusión del Patrimonio Cultural
Componente 5: Plan de Contingencia

Estado actual

En el marco del D.S. N° 125-2019-EF y la R.M. N° 169-2019-MC, se incorporaron en el mes de abril de 2019, recursos presupuestarios para la elaboración del expediente técnico para este proyecto.

Con fecha 02 de agosto de 2019, la UE008 firma un Convenio Interinstitucional Específico con la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) para el encargo de las actuaciones preparatorias y procedimiento de selección para la contratación, la elaboración del Expediente Técnico y la supervisión del mismo.

Actualmente, se cuenta con la Propuesta de Bases aprobadas de Expediente Técnico y Supervisión para los procesos de selección. De acuerdo a lo informado por OEI, aún se está a la espera de recibir propuestas técnicas y económicas para la contratación de los servicios requeridos.

Por otro lado, la Unidad Formuladora de la UE008 ha informado que la consultoría para la modificación del estudio de preinversión en lo referido a la incorporación del componente del Plan de Contingencia del Proyecto[7] ha sido concluido y se ha procedido a realizar el registro correspondiente en la fase de ejecución en el Banco de Inversiones, así como actualizar el monto del expediente técnico de esta inversión, el cual asciende a S/ 192,909,328.42 (Ciento noventa y dos millones novecientos nueve mil trescientos veintiocho con 42/100 soles).

Asimismo, se tiene previsto suscribir un Convenio Interinstitucional Específico para la contratación de los servicios de elaboración del Expediente Técnico del Plan de Contingencia. Se invitó a organismos internacionales para la elaboración de los estudios definitivos o documento equivalente del Plan de Contingencia, los cuales remitieron sus propuestas económicas que se encuentran en evaluación. El Convenio fue suscrito el 16 de diciembre 2019.

El 26 de febrero de 2020, las propuestas técnicas presentadas por los postores, en ambos procesos, fueron descalificadas. Por lo tanto, en coordinación con la Oficina de Inversiones de la UE008, la OEI inicio el proceso derivado de ambas convocatorias. No obstante, debido al estado de emergencia y a las ampliaciones del mismo, decretadas por el Poder Ejecutivo, la OEI señaló que los procesos de selección quedaban suspendidos y serán reanudadas en cuanto se levanten las medidas de emergencia dictadas.

Cabe señalar que este Proyecto de Inversión cuenta con un Plan de Contingencia registrado en el Banco de Inversiones desde diciembre de 2019 y valorizado en S/192,909,328. El Archivo General de la Nación (AGN) remitió a la UE 008 las especificaciones técnicas de los planes de traslado del Patrimonio Documental, que serán entregadas al consultor que se encargue de la elaboración del estudio definitivo del Plan de contingencia. Al respecto, se invitó a organismos internacionales para la elaboración de los estudios definitivos o documento equivalente del Plan de Contingencia. Al 31 de mayo de 2020 se viene evaluando las propuestas y se ha elaborado un plan de trabajo para el desarrollo del mismo.

7 El Plan de Contingencia se refiere a la habilitación del terreno de construcción y traslado de los bienes del actual Archivo General de la Nación a un nuevo predio, con alquileres por 02 años, mientras se ejecuta la obra.

4.1.3 Proyecto de Inversión - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú (UE 008)

El Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los servicios de exhibición permanente y almacenamiento del Patrimonio Cultural mueble histórico y artístico en el Museos Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, Distrito de Pueblo Libre, Provincia de lima, Departamento de Lima", declarado viable el 17.05.16, a la fecha perdió vigencia el 16 de mayo de 2019, en el marco de lo establecido en la Directiva N°01-2019-EF/63.01.

Por ello, se formularon los términos de referencia para la actualización del estudio de preinversión del citado proyecto, y la Unidad Formuladora de la UE 008 realizó la reformulación de los alcances y metas del estudio de preinversión del proyecto, a fin de continuar con la elaboración del Expediente Técnico de Obra.

Con fecha 11 de setiembre de 2019 se realizó un registro en la fase de ejecución del citado Proyecto, donde se actualiza el monto de inversión a S/. 108, 656,093.2.

Asimismo, con fecha 19 de setiembre de 2019, se remitió el informe para convocar al Organismo Internacional que se encargará de las actuaciones preparatorias y el procedimiento de selección del Expediente Técnico de este proyecto.

Mediante R.J. N° 037-2019-UE-PE-J, de fecha 01 de noviembre de 2019, se resolvió aprobar el encargo al Organismo internacional (OEI), para el desarrollo de las actuaciones preparatorias y el procedimiento de selección relativo a la contratación de la elaboración del Expediente técnico, actualmente en desarrollo.

Al respecto, antes del inicio del periodo de aislamiento social, la OEI se encontraba en la última etapa de la elaboración de los TDR para la posterior aprobación de la Oficina de Inversiones. No obstante, los procesos de la OEI han quedado suspendidos hasta que se levanten las medidas de emergencia dictadas por el Poder Ejecutivo. Cabe señalar que, al 31 de mayo de 2020, los TDR correspondientes al Plan de Contingencias del Proyecto se encuentran en evaluación a cargo del equipo del plan Museológico del MNAAHP (de la UE 008).

Asimismo, se han contratado a 29 especialistas para la activación del Plan Museológico del MNAAHP. En dicho marco, s para el 31 de mayo de 2020, se solicitó el informe técnico de soporte informático para la adquisición de equipos para la gestión del Plan Museológico. Asimismo, se realizaron las comunicaciones con el MNAAHP para continuar con el proceso de contratación del servicio de implementación del Plan Museológico.

4.1.4 Programa de Inversión para la recuperación del Patrimonio Cultural de los centros históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho

Durante el 2018, se autorizó la formulación del Programa de Inversión destinado a recuperar los centros históricos de 4 ciudades. Este programa denominado "Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima-Rímac, Arequipa, Trujillo y Ayacucho" (PROG-5-2016-SNIP), fue declarado viable el 05/09/2019, con un monto de inversión aprobado a nivel de perfil de S/ 418' 314 864; y se espera sea financiado con recursos de operaciones oficiales de crédito (ROOC) con el BID – Reino de España y con recursos internos del Ministerio de Cultura como contrapartida nacional.

Los componentes del Programa de Inversión son:
Componente 1. Mejoramiento del Patrimonio Material de los centros históricos.
Componente 2. Promoción del patrimonio cultural.
Componente 3. Fortalecimiento de la Gobernanza del Patrimonio Histórico.

Debido al monto considerable de capital de inversión que requiere que el Programa sea implementado en dos (2) Fases: los proyectos de Ayacucho y Rímac en la primera fase; y los proyectos de Barrios Altos (Lima), Arequipa y Trujillo, en la segunda fase. Se debe indicar que el estudio de preinversión del Programa ha sido formulado en su integralidad; sin embargo, la viabilidad se da solo para los (2) Proyectos de la primera fase, quedando pendiente la elaboración de los (3) Proyectos restantes: Lima, Arequipa y Trujillo.

La formulación, evaluación y otorgamiento de la viabilidad del estudio de preinversión de la Primera Fase del Programa y de los dos Proyectos correspondientes, está a cargo de la Unidad Formuladora UE 008 – Proyectos Especiales. Posteriormente, al

igual que la ejecución y seguimiento de los proyectos de la Primera Fase del Programa, se ha elegido la UE 008, por su experiencia en la ejecución de proyectos de esta envergadura en el Sector Cultura.

Se ha considerado como actores fundamentales para la ejecución del Programa a las siguientes Instituciones: Ministerio de Cultura, Municipalidades Provinciales y Distritales (con quienes se firmará convenios antes de la ejecución de los proyectos conformantes del Programa), Gobiernos Regionales, Arzobispado y la Comunidad organizada.

La Primera Fase del Programa tiene las características de piloto, ya que se requerirá de un periodo de aprendizaje para su implementación. Respecto a la inversión en esta fase, el presupuesto asignado para los tres componentes de Los Centros Históricos del Rímac y Huamanga, y la Unidad de gestión, es de S/ 166'250,000 equivalente a US$ 50'000,000; teniendo como fuentes de financiamiento al BID con US$ 30'000,000; al Reino de España con US$ 10'000,000 y al Ministerio de Cultura con US$ 10'000,000.

Estado actual:

El Programa se encuentra en la fase de ejecución, con fuentes de financiamiento definidas; BID (endeudamiento), Reino de España (endeudamiento) y Ministerio de Cultura (Contrapartida Nacional).

La primera Fase del Programa, iniciará su ejecución en el año 2020, con un periodo de ejecución de cuatro años hasta el 2023, ese mismo año se realizará la formulación de la segunda Fase del Programa con los Proyectos de Inversión para Barrios Altos (Lima), Arequipa y Trujillo, proyectando su ejecución desde el año 2021 al 2024.

Acciones pendientes:

- Evaluación y aprobación del préstamo por la PCM.
- Evaluación del proyecto del contrato por parte del MEF y envío a la Contraloría General de la República.
- Emisión del Decreto Supremo aprobando el préstamo.

4.2 Ideas de Proyecto

4.2.1 Mejoramiento de los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado

El Sistema Nacional de Museos del Estado será fortalecido con la culminación e implementación del Museo Nacional (MUNA) ubicado en Lurín y con el desarrollo de proyectos de inversión en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación que permitirán la mejora de la infraestructura y servicios de los museos administrados por el Ministerio de Cultura.

Estado actual

Se ha validado la priorización de 12 inversiones en museos, de las cuales dos corresponden a proyectos de inversión (mejoramiento del MNAAHP y creación del Museo Amazónico) y diez corresponden a inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación – IOARR, las cuales serán ejecutadas dentro del marco del Proyecto del Bicentenario. Cada IOARR consideraría la rehabilitación de salas y depósitos de material cultural, implementación de medidas de seguridad, optimización de exposiciones y, en algunos casos, ampliaciones marginales y mejoras en su equipamiento. Esto fortalecerá el Sistema Nacional de Museos del Estado cerrando la brecha de cobertura para la prestación de servicios que se brindan en los museos.

Región	Prioridad	Inversiones	Tipo de intervención
Lima	1	Mejoramiento de los Servicios de Exposición Permanente y Almacenamiento del Patrimonio Cultural Mueble Histórico y Artístico en el Museo Nacional de Arqueología,	Servicios de exposición permanente y almacenamiento, Espacios para almacenamiento, Refacción del área expositiva del museo nacional de arqueología, antropología e historia del Perú Equipamiento y mobiliarios de los servicios expositivos permanentes y almacenamiento Desarrollo de exposición museográfica

		Antropología e Historia del Perú - Pueblo Libre - Lima	actualizada,
Loreto	1	Instalación del Museo Nacional Amazónico, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, región Loreto	*Infraestructura. *Equipamiento, sistemas de seguridad, museografía, ambientes para colecciones e investigación, áreas para actividades culturales, servicios higiénicos, etc. *Herramientas de gestión (manuales de: gestión cultural, marketing, gestión social, gestión de la operación y el mantenimiento, gestión de riesgos, etc). *Fortalecimiento de capacidades.
Ayacucho	1	Optimización de los servicios de interpretación cultural en el Museo De Sitio Wari, Ayacucho	*Infraestructura. *Equipamiento, sistemas de seguridad, museografía, ambientes para colecciones e investigación, áreas para actividades culturales, servicios higiénicos, etc. *Herramientas de gestión.
Cajamarca	2	Optimización de los servicios de interpretación cultural en el Museo de Arqueología y Etnografía del Complejo Monumental Belén	*Infraestructura. *Equipamiento, sistemas de seguridad, museografía, ambientes para colecciones e investigación, áreas para actividades culturales, servicios higiénicos, etc. *Herramientas de gestión (manuales de: gestión cultural, marketing, gestión social, gestión de la operación y el mantenimiento, gestión de riesgos, etc). *Fortalecimiento de capacidades.
Ancash	2	Optimización de los servicios de interpretación cultural en el Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante"	*Infraestructura. *Equipamiento, sistemas de seguridad, museografía, ambientes para colecciones e investigación, áreas para actividades culturales, servicios higiénicos, etc. *Herramientas de gestión.
Lima	2	Optimización de los servicios de interpretación cultural en el Museo de Sitio Puruchuco	*Infraestructura. *Equipamiento, sistemas de seguridad, museografía, ambientes para colecciones e investigación, áreas para actividades culturales, servicios higiénicos, etc. *Herramientas de gestión.

Junín	2	Optimización de los servicios de interpretación cultural en el Museo de Sitio de Wari Willka	*Infraestructura. *Equipamiento, sistemas de seguridad, museografía, ambientes para colecciones e investigación, áreas para actividades culturales, servicios higiénicos, etc. *Herramientas de gestión.

Región	Prioridad	Inversiones	Tipo de intervención
Lima	2	Optimización de los servicios de interpretación cultural en el Museo de sitio mirador Cerro San Cristóbal	*Infraestructura. *Equipamiento, sistemas de seguridad, museografía, ambientes para colecciones e investigación, áreas para actividades culturales, servicios higiénicos, etc. *Herramientas de gestión.
Huánuco	2	Optimización de los servicios de interpretación cultural en el Museo de Sitio de la Zona Arqueológica Monumental de Kotosh	*Infraestructura. *Equipamiento, sistemas de seguridad, museografía, ambientes para colecciones e investigación, áreas para actividades culturales, servicios higiénicos, etc. *Herramientas de gestión.
Puno	2	Optimización de los servicios de interpretación cultural en el Museo de Sitio Pucará	*Infraestructura. *Equipamiento, sistemas de seguridad, museografía, ambientes para colecciones e investigación, áreas para actividades culturales, servicios higiénicos, etc. *Herramientas de gestión.
Lima	2	Optimización de los servicios de interpretación cultural en el Museo de Sitio Huallamarca	*Infraestructura. *Equipamiento, sistemas de seguridad, museografía, ambientes para colecciones e investigación, áreas para actividades culturales, servicios higiénicos, etc. *Herramientas de gestión.
Ica	2	Creación de servicios de interpretación cultural de las Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa, Ica.	*Infraestructura. *Equipamiento, sistemas de seguridad, museografía, ambientes para colecciones e investigación, áreas para actividades culturales, servicios higiénicos, etc. *Herramientas de gestión (manuales de: gestión cultural, marketing, gestión social, gestión de la operación y el mantenimiento, gestión de riesgos, etc). *Fortalecimiento de capacidades.

Asimismo, se considera que por las características y calidad de las colecciones arqueológicas y/o históricas artísticas (que en algunos casos tienen relación con el periodo de la independencia), se recomienda que se evalúe la posibilidad de priorizar los siguientes proyectos de inversión:

Región	Prioridad	Inversiones	Tipo de interve
Ica	1	Mejoramiento y ampliación de los servicios de exhibición, interpretación y exposición en el Museo Regional de Ica, Departamento de Ica, Provincia de Ica, Distrito Ica	Construcción y mejoramiento d zonas de trabajo de bienes cult museográficos, administración, servicios complementarios del M de equipamiento y mobiliario ad ambientes de las zonas de trab culturales y museográficos, adn generales y servicios compleme Equipamiento del sistema de se acondicionamiento de los ambie museográfica.
Ayacucho	1	Mejoramiento y ampliación de los servicios de exhibición, del área de manejo de colecciones y de servicios complementarios del Museo Regional "Hipolito Unanue", en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho	*Infraestructura. *Equipamiento. *Museografía *Servicios complementarios *Servicios generales *Fortalecimiento de capacidade
La Libertad	1	Mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos públicos del Museo de Sitio de Chan Chan, en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	Remodelación y ampliación del del Museo de Sitio. Ampliación Colecciones, Área de Conserva Área de Servicios Complement tienda de Souviner, Restaurant Usos Múltiples), etc.
		Mejoramiento y ampliación de los servicios de exhibición, del	

En esa línea, la Dirección General de Museos ha propuesto la priorización de proyectos de inversión (PI) e inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR) en 16 museos del Ministerio de Cultura para que se incluyan en el Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 del Sector. Estas inversiones permitirían mejorar las condiciones en la que se prestan los servicios culturales de exhibición, investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural y colecciones a cargo de cada una de estas instituciones.

Los museos son los siguientes: 1) Museo Histórico Regional "Hipólito Unánue" – Ayacucho; 2) Museo Regional "Adolfo Bermúdez Jenkins" – Ica; 3) Museo Regional de Casma "Max Uhle" – Ancash; 4) Museo de Sitio de Chan Chan – La Libertad; 5) Museo Arqueológico y Etnográfico del Conjunto Monumental Belén – Cajamarca; 6) Museo Postal y Filatélico / Casa de la Gastronomía Peruana; 7) Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" Puruchuco – Lima; 8) Museo de Sitio Las Peañas – Tacna; 9) Museo Regional "Daniel Hernández Morillo" – Huancavelica; 10) Museo Lítico de Pukará – Puno; 11) Museo Arqueológico y Antropológico – Apurímac; 12) Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante" – Ancash; 13) Museo de Sitio Huaca Pucllana –

Lima; 14) Museo de Sitio de Wari Willka – Junín; 15) Museo de Sitio de Narihualá – Piura; y 16) Museo Departamental – San Martín.

4.2.2 Full Dome de Las Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa

Las Líneas de Nasca y Palpa, inscritas como patrimonio mundial ante la UNESCO en diciembre de 1994, se caracterizan por estar trabajados a nivel del suelo, por lo que no se puede tener una clara visualización de las mismos si no se está en altura, lo cual actualmente solo es posible mediante sobrevuelos en avionetas de pequeña capacidad. Este servicio se constituye en una gran limitante y genera que miles de peruanos, particularmente la gran población de menores o medianos recursos, no conozcan y valoren este bien cultural, debido a los siguientes factores:

- ✓ Alto costo del sobrevuelo que supera altamente la capacidad económica de miles de peruanos.
- ✓ Alto riesgo del sobrevuelo por obsolescencia de las avionetas y la falta de mantenimiento. Los accidentes aéreos han venido siendo comunes en este territorio.

La falta de conocimiento de la importancia y alto valor universal excepcional del monumento promueve una escaza valoración de las Líneas y Geoglifos de Nasca y con ello, el empobrecimiento cultural y la dificultad de un empoderamiento de la población de la localidad por su patrimonio. Esta situación revierte en acciones contrarias a su conservación y salvaguarda, tales como invasiones y destrucción de geoglifos, ocasionados por la expansión urbana descontrolada y de la minería ilegal.

Ante esta situación, en 2017, se evaluó la necesidad de solucionar la problemática con una infraestructura que permita mejorar el acceso de la población al conocimiento y valoración de las Líneas de Nasca y Palpa, para lo cual se identificó la necesidad de construir:

- Un Auditorio tipo Fulldome que proyecte o simule vuelos 3D sobre los geoglifos (líneas, campos barridos y figuras) de los territorios de Nasca y Palpa, así como, vuelos virtuales y otros programas educativos relativos al patrimonio cultural y natural local.

- Un Centro de interpretación que cuente con salas de exposición sobre la historia y el desarrollo de las sociedades prehispánicas locales.

Durante el año 2018, se han elaborado los lineamientos de diseño y el anteproyecto arquitectónico del Auditorio Fulldome y del Centro de Interpretación. La Unidad Ejecutora 008 - Proyectos Especiales, será la encargada de la formulación y ejecución del proyecto de inversión. Cabe resaltar que, este proyecto "Centro de Interpretación-Auditorio 3D" fue incorporado a la cartera de proyectos del Bicentenario, dada su importancia cultural y social para Nasca y el país.

Estado actual

Con este proyecto se brindará un centro de interpretación moderno que mediante el uso de de vuelos virtuales y exposiciones interactivas brindará un mejor acceso a la cultura a la población local y regional, así como a los vistantes nacionales y extranjeros que visitan Nasca.

La empresa consultora Gestiona y Aprende SAC – MBE Consulting EIRL, contratada para elaborar el estudio de preinversión, presentó el segundo avance del estudio, con información faltante que deberá completar próximamente.

Respecto al saneamiento físico y legal del terreno seleccionado, La Dirección de Saneamiento Físico Legal comunica que está pendiente la publicación en diarios de la primera inscripción de dominio del predio; luego de lo cual la Oficina General de Administración/MC presentará a la Oficina Registral Nasca de la Zona Registral N° XI-Sede Ica el expediente técnico de solicitud de inscripción de anotación preventiva de inmatriculación.

A partir de la publicación los posibles afectados cuentan con 10 días hábiles para presentar alegación. Se iniciará el proceso inmatriculación del inmueble (primera inscripción) en los Registros de Propiedad Inmueble de SUNARP, (D.S. N° 130-2001-EF).

Los pasos a seguir son:

1. Publicación por única vez en el Diario El Peruano y otro de circulación regional del acto de inmatriculación.
2. Presentación a SUNARP de la solicitud de anotación preventiva. Plazo 30-60 días.
3. Transcurridos 30 días calendarios, sin oposición de terceros, se procederá la conversión en inscripción definitiva o registral.
4. Luego de 15 días calendario la constancia de inscripción registral será remitida a la Superintendencia de Bienes Nacionales para su registro.

Cabe señalar que este proceso es competencia de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal /MC.

4.2.3 Intervenciones en inmuebles declarados patrimonio cultural inmueble

El Patrimonio Cultural Inmueble del Estado será fortalecido con el desarrollo de proyectos de inversión e Inversiones por Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación que serán ejecutados dentro del marco del Proyecto Bicentenario.

Estado actual

Se ha validado la priorización de proyectos de inversión, uno para la recuperación de la Casa Hacienda Punchauca y uno para la creación de servicios de interpretación cultural en el cuartel santa catalina e Inversiones para la optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación – IOARR que será ejecutados dentro del marco del Proyecto Bicentenario acortando la brecha de interpretación cultural de los inmuebles declarados patrimonio cultural. Cabe precisar que cada IOARR consta de la Optimización Y Rehabilitación De Los Servicios De Interpretación Cultural

Región	Prioridad	Inversiones	Tipo de intervención	Estado
Ayacucho	1	OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN EL MONUMENTO CONMEMORATIVO DEL SITIO HISTÓRICO DE BATALLA DE AYACUCHO.	INVERSIONES IOARR	En el Sistema de Consulta de Inversiones se identifica que se ha declarado viable la IOARR referida al Monumento Conmemorativo de la

				Batalla De Ayacucho
Junín	1	OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN EL MONUMENTO CONMEMORATIVO DEL SITIO HISTÓRICO DE BATALLA DE JUNIN.	INVERSIONES IOARR	Está en etapa de Formulación. Se encuentra programado en el PMI.
Lima	1	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN LA CASA HACIENDA PUNCHAUCA. DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	PROYECTO DE INVERSION	En el SEACE se identifica que se ha contratado el servicio de consultoría para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto de inversión creación de los servicios culturales y recuperación de la Casa Hacienda Punchauca.
Lima	1	CREACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN EL CUARTEL SANTA CATALINA. DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	Está en etapa de Formulación. Se encuentra programado en el PMI.

4.2.4 Otras inversiones: Torre Mirador de Nasca

Inversión financiada por gasto corriente. Se llevó a cabo la construcción de la Torre Mirador de las Líneas de Nasca que permitirá tener una visión panorámica de las Líneas y reemplazará la actual torre instalada por María Reiche que resulta insuficiente en tamaño y capacidad de atención. El nuevo mirador de Nasca constituye una donación de empresarios japoneses y de la Cooperativa Pacífico, de propiedad de la comunidad japonesa en Perú. Se estima que la Torre reciba 6,000 visitantes mensualmente.

La nueva estructura es una torre o mirador metálico con una base rectangular de seis por cuatro metros con una plataforma de observación a una altura de 18 metros y con capacidad hasta 25 personas. Además, se contará con servicios complementarios preliminares de atención al visitante, que comprenden: una boletería-guardianía; un área expositiva y de descanso; un área para venta de artesanías; servicios higiénicos químicos; un estacionamiento para automóviles y buses (en área de derecho de vía); y áreas libres para circulación y observación del entorno.

Este proyecto lo concretó el Ministerio de Cultura, previo saneamiento físico legal del terreno, destinando una inversión de aproximadamente S/ 150,000 para los cimientos, bases y acondicionamiento turístico; mientras que la estructura de la torre se obtuvo por donación de los japoneses.

Estado actual

El proyecto se encuentra concluido y en operación. La nueva Torre Mirador de las Líneas y Geoglifos de Nasca fue inaugurada el 4 de febrero de 2020 y consta de una estructura metálica de 20 metros de altura, con una capacidad de 25 visitantes, así como servicios complementarios como boletería, servicios higiénicos y estacionamientos. El proyecto permite el acceso de forma cómoda y segura para el avistamiento de las líneas y geoglifos próximos al lugar. Fue construida gracias a los fondos provenientes de la cooperación japonesa y la contraparte del Ministerio de Cultura. El Ministerio de Cultura ha invertido S/ 216,000 para la cimentación, estudios técnicos, habilitación del Acondicionamiento Temporal del Entorno (servicios culturales provisionales). Mientras que los donantes realizaron un desembolso superior a los $118,000, incluyendo la instalación de la torre metálica y levantamiento de observaciones para asegurar la estabilidad de la torre.

Las visitas al sitio, se han incrementado notablemente con la instalación del nuevo mirador, habiéndose ampliado el conocimiento y valoración de su patrimonio.

4.3 INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

4.3.1 Estímulos económicos para la cultura

Los Estímulos Económicos para la Cultura, implementados por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y sus Direcciones del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, la Dirección de Artes y la Dirección del Libro y la Lectura, son la primera política de financiamiento del Estado peruano tanto a proyectos cinematográficos y audiovisuales como de las artes escénicas, artes visuales, la música, el libro y fomento de la lectura. Actualmente está dirigida a personas jurídicas y naturales, y cuenta con un presupuesto de más de 25 millones de soles, que a través de 37 concursos, financiará proyectos en dichos rubros con la finalidad de promover una amplia diversidad de expresiones culturales.

A través de los estímulos económicos se impulsa el desarrollo de la cadena de valor (creación, formación, preproducción, producción y acceso) de las industrias culturales y artes del país. Esta política de Estado permite visibilizar las iniciativas de los creadores, gestores, productores y ciudadanos de todo el país; así como fortalecer la cadena de valor de las industrias culturales y las artes en el país, desde una perspectiva de inclusión y de ampliación de la oferta cultural. Así, tenemos que en la edición 2018 se recibieron más de 1500 proyectos de todo el Perú resultando ganadores 345 iniciativas provenientes de distintas regiones del país.

Estado Actual:

En la edición 2020, se han emitido Resoluciones Viceministeriales en las cuales se han reprogramado las fechas de postulación para los Estímulos Económicos.

4.3.2 Decreto de Urgencia N° 022-2019, que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual

La propuesta legal, preparada por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, crea mecanismos para poder ejecutar las siguientes acciones:

- Financiar no solo proyectos vinculados al cine, sino al audiovisual en general (producciones digitales, producciones para internet, televisión, salas de cine, cine en espacios públicos, etc.).
- Promover las coproducciones internacionales, con países que suscriban acuerdos de coproducción con el Perú.
- Permitir al IRTP coproducir obras audiovisuales y cinematográficas (programas y películas de documental, ficción, etc.).
- Permitir financiar la preservación del patrimonio audiovisual, con miras a la creación de una cinemateca nacional.
- Promover la internacionalización del cine peruano y de la imagen país a través del cine.
- Crear, por primera vez en la historia del Perú, un sistema de financiamiento de las artes e industrias culturales en general, el cual debe destinarse de

forma proporcional a las postulaciones provenientes de las diferentes regiones del país.

- Destinar porcentajes del presupuesto a la actividad audiovisual en regiones, dependiendo de la proporción de las postulaciones, con el fin de apoyar la producción regional, pero también crear polos de producción audiovisual a través de la actualización técnica, artística y tecnológica.
- Incorporar la posibilidad de recibir donaciones para producciones cinematográficas, con un beneficio fiscal de deducción de 100% de lo donado, hasta 10% del impuesto a la renta y renta de trabajo.

Estado actual:

Actualmente se encuentra pendiente de reglamentación. El Decreto se publicó el 08 de diciembre de 2019 y en la Novena Disposición Complementaria Final se ha establecido el plazo de 60 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, para su reglamentación. La elaboración del Reglamento se realizará en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas.

4.3.3 Decreto de Urgencia N° 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro

La propuesta preparada por la Dirección del Libro y la Lectura considera potenciar el ecosistema de la lectura y el libro y la implementación de bibliotecas escolares con un presupuesto de 32 millones de soles. Asimismo, se logró prorrogar los beneficios tributarios de la Ley N° 28086.

Estado actual:

Se prevee contar con el reglamento del decreto de urgencia aprobado para el segundo semestre del año 2020. Se han tenido reuniones de coordinación con la BNP, SUNAT, INEI, MEF y Minedu para afinar el proyecto de reglamento y elevarlo a CCV, con la finalidad de tenerlo en la fecha antes señalada. Al respecto, cabe adelantar que el texto actual cuenta con el visto bueno del Ministerio de Economía y Finanzas.

4.4 Expedientes para la declaratoria de patrimonio cultural

4.4.1 Cocina peruana

El 28 de setiembre de 2018, mediante Resolución Ministerial N° 384-2018/MC, se crea el grupo de trabajo encargado de recopilar información que contribuya en la definición del contenido del expediente de candidatura de la Cocina Peruana a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de Unesco.

Este grupo de trabajo liderado por el Ministerio de Cultura está integrado por los Ministerios de Agricultura y Riego, del Ambiente, de Comercio Exterior y Turismo, de la Producción, de Relaciones Exteriores, de Salud. Durante los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero se realizaron consultas a más de veinticinco gestores e investigadores ligados a la cocina luego de los cual este grupo llegó a la conclusión que el expediente de postulación debe versar sobre las prácticas y significados asociados a la preparación y consumo de ceviche.

El proceso de elaboración del expediente de postulación de las prácticas y significados asociados a la preparación y consumo de ceviche, expresión de la cocina tradicional peruana a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de Unesco, atravesó diferentes etapas desde la instalación, en octubre de 2018, del Grupo de Trabajo Multisectorial.

Durante los meses de julio y agosto de 2019, el equipo de consultores a cargo de la recopilación de información y consolidación de la comunidad de portadores realizó actividades en las regiones de Áncash y La Libertad. Asimismo, durante los meses de noviembre y diciembre se hicieron registros en los departamentos de Junín y Piura. En las citadas regiones se recopiló información sobre las dinámicas productivas agrícolas, pesqueras y comerciales, así como acerca de los aspectos socioculturales de la población vinculada a la preparación y consumo de ceviche. El proyecto de elaboración del expediente prosigue con la reprogramación del cronograma de actividades debido a las dificultades presentadas durante el presente año en su financiamiento. Se ha establecido que el expediente será presentado el año 2021 para su postulación e inscripción en el la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de Unesco el año 2023.

4.4.2 Paisaje cultural APU Tambraico y Cuyocuyo

Es importante resaltar que, en ambos casos por involucrar territorios de pueblos indígenas y/o poblaciones originarias, fue necesario que se realice el trámite de consulta previa; no obstante, ello se llevó a cabo desarrollando una nueva metodología, donde la Dirección General de Patrimonio Cultural asumió el costo; el resultado fue la reducción de tiempos de consulta.

Cabe señalar que se encuentra en trámite la declaratoria de ambos paisajes culturales mediante Resolución Viceministerial.

Paisaje Cultural Apu Tambraico:
Una vez culminado el proceso de consulta previa en el paisaje cultural Apu Tambraico (junio, 2019) con la firma del Acta de Consulta Previa por parte de las tres comunidades involucradas y el Ministerio de Cultura (entidad promotora), documento que brinda la oportunidad de trabajar y gestionar participativamente entre los actores locales y nuestra institución un singular territorio cultural.

Paisaje Cuyocuyo:
La Dirección de Paisaje Cultural ha concluido con la etapa de Diálogo del proceso de Consulta Previa en el paisaje cultural Cuyocuyo (13 de diciembre de 2019), esta etapa concluye con la firma del Acta de Consulta Previa por parte de las siete comunidades que participaron en este proceso y el Ministerio de Cultura (entidad promotora). El acta consigna acuerdos y compromisos entre ambas partes, el mismo que se adjuntará al expediente técnico de declaratoria.

A la fecha la publicación del edicto en medios de comunicación masiva, nacional y local se encuentra suspendido.

Una vez que se concluya con la publicación del edicto público de la Resolución de Inicio de Procedimiento, el proceso técnico estará concluido y listo para ser elevado al Despacho del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la expedición de la Resolución Viceministerial de Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación; declaración que se tiene prevista para el primer trimestre del año 2020.

4.4.3 Gestión de Patrimonio cultural mueble

En el marco de las competencias del Ministerio de Cultura, en este periodo se tienen los siguientes resultados:

- Inventario de 69,893 bienes culturales muebles a nivel nacional, a través del Sistema de Gestión de Colecciones.
- Evaluación de 9 instituciones museales.
- Inscripción de 5,540 bienes culturales muebles en el Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles de museos y colecciones públicas y privadas a nivel nacional.
- Declaración de 5,187 bienes culturales muebles de colecciones públicas y privadas como bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación, a través de la emisión de 22 Resoluciones Viceministeriales.
- Inscripción de tres (03) instituciones museales en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados.

4.5 Expediente para la declaratoria de patrimonio mundial

4.5.1 Observatorio solar Chankillo y su centro ceremonial

Se culminó con la elaboración y presentación del expediente de nominación a Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO del Observatorio Solar Chankillo y su Centro Ceremonial. El expediente fue remitido el día 21 de enero del 2019 al Centro del Patrimonio Mundial-UNESCO. Del 15 al 20 de agosto del 2019, se realizó la Misión de Evaluación Técnica, contando con la participación de la arqueóloga Nelly Robles como especialista encargada de la evaluación por parte de ICOMOS Internacional, la directora de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial del Ministerio, representantes del Proyecto de Investigación Arqueológica de Chankillo y representantes de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ancash.

Luego de la misión, un Panel de especialistas del ICOMOS Internacional examinará el expediente de candidatura y el informe de la misión, estando facultados de solicitar al Ministerio de Cultura mayor información respecto al expediente de candidatura.

En cuanto al saneamiento físico legal, mediante Resolución Viceministerial Nº 220-2019-VMPCIC-MC de fecha 26 de noviembre de 2019, se aprobó el expediente técnico de actualización de información catastral de la Zona Arqueológica Monumental Chankillo (ficha técnica, memoria descriptiva y planos); y se declaró como Patrimonio Cultural de la Nación.

Con ello, se estará dando inicio a las acciones correspondientes para su saneamiento físico legal conforme a lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 28296 "Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación" y el artículo 147° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de SUNARP.

Las conclusiones de ICOMOS Internacional respecto a la candidatura del Observatorio Solar Chankillo y su Centro Ceremonial, serán examinados en la 44° Sesión del Comité del Patrimonio Mundial, que se realizará en la ciudad china de Liangzhu en Hangzhou, en la provincia de Zhejiang a finales del entre los meses de junio y julio en el año 2020. (El Comité no tiene una fecha específica de sesión, generalmente se hace entre la última semana de junio hasta la primera semana de julio) que se realizará en el año 2020.

4.5.2 Expediente de nominación a lista del patrimonio mundial

Entre octubre de 2018 y mayo 2019 se realizó el proyecto "Preparación de la Lista Tentativa de bienes culturales, naturales y mixtos del Perú para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial", con la asistencia financiera del Comité del Patrimonio Mundial UNESCO por un monto de US$ 20,000 mediante contrato con el Ministerio de Cultura y la participación de los Órganos Consultivos de la Convención de 1972 (ICOMOS Internacional y UICN).

El proyecto tuvo como objetivo, preparar la Lista Indicativa del Perú mediante la selección representativa y equilibrada de bienes culturales, naturales y mixtos de potencial valor excepcional del patrimonio nacional, que cumplan con los lineamientos y principios de la Convención de UNESCO 1972 y sus Objetivos Estratégicos; así como fortalecer sinergias entre las instituciones nacionales y locales para establecer un mecanismo conjunto para identificar, conservar y gestionar el patrimonio cultural y natural, en virtud de un método con enfoque participativo, interdisciplinario y

multisectorial, teniendo como principal objetivo, promover una amplia participación social y su compromiso con la protección sostenible del patrimonio cultural y natural y del Patrimonio Mundial, y su inserción en el desarrollo social del país.

El proyecto contó con un Equipo Técnico Nacional (ETN) de participación multidisciplinaria conformado por especialistas en patrimonio cultural del Ministerio de Cultura, de (14) Direcciones Desconcentradas de Cultura, expertos y actores de interés independientes y autoridades locales, así como especialistas de nueve Parques Nacionales de SERNANP. Este equipo recibió capacitación respecto a los principios y procedimientos de la Convención del Patrimonio Mundial, por parte de expertos internacionales de los Órganos Consultivos de la Convención de UNESCO 1972. El ETN evaluó, analizó y debatió la selección de los sitios que fueron presentados en un Taller de Validación Nacional y que concluyó con la aprobación de 19 bienes culturales, naturales y mixtos de nuestra diversidad cultural y natural en categorías no representadas en la Lista del Patrimonio Mundial, y que ha sido motivo de felicitación al Estado Peruano por parte del Centro del Patrimonio Mundial. Asimismo, el proceso se ha constituido en un modelo para la preparación de las Listas Indicativas de Latinoamérica.

Habiendo finalizado las actividades del proyecto, en julio de este año, se remitió al Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO las fichas técnicas de 19 bienes representativos de nuestra riqueza cultural y natural para su inscripción en la Lista Indicativa del Perú para su futura nominación a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, los cuales se suman a los sitios inscritos anteriormente y que en el futuro podrán formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial.

Los bienes inscritos en la Lista Indicativa del Perú, de acuerdo al documento de UNESCO CLT/WHC/NOM/19/243 y su página web son los siguientes:

Tipo	Nombre del Bien Representativo
Cultural	1. Sitios Chachapoyas del Valle de Utcubamba. (2019) 2. Complejo Arqueológico Marcahuamachuco. (2019) 3. Acueductos de Nasca. (2019) 4. Petroglifos de Toro Muerto. (2019) 5. Conjunto de Bodegas y Viñedos de Pisco. (2019) 6. Templos Rurales Valle de Urubamba-Vilcanota. (2019) 7. Templos Barrocos del Collao. 2019 8. Ferrocarril Central del Perú Tramo Lima-La Galera. (2019) 9. Campo de Batalla Pampa de Ayacucho. (2019) 10. Salineras de Maras. (2019)

	11. Valle del Sondondo. (2019) 12. Lagunas de las Huaringas. (2019) 13. Centro Histórico de Cajamarca (2002) 14. Centro Histórico de Trujillo (1996) 15. Complejo Astronómico Chankillo (2013) 16. Complejo Minero Santa Bárbara (2017)
Mixto	17. Centro Ceremonial y Bosques del Valle de la Leche. (2019) 18. Lago Titicaca
Natural	19. Sitios Paleontológicos de Ocucaje y Sacaco. (2019) 20. Bosque de Piedra de Huayllay. (2019) 21. Sistema de Lomas Costeras. (2019) 22. Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras. (2019) 23. Parque Nacional Sierra del Divisor. (2019) 24. Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi. (2019)

Cabe señalar que se ha retirado al Complejo Arqueológico de Pachacamac y el Qhapaq Ñan por estar inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

Estado Actual:

Se informó a las diferentes Direcciones Desconcentradas de Cultura que las fichas de inscripción de cada bien, donde se justifica el Valor Universal Excepcional, así como los criterios de inscripción, pueden ser revisados en la página web de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial/MC, en el siguiente enlace: http://patrimoniomundial.cultura.pe/

Luego de la actualización de la Lista Indicativa del Perú, se deberá considerar a futuro, establecer un plan de nominaciones a la Lista de Patrimonio Mundial en base a las posibilidades de desarrollo de los expedientes técnicos correspondientes y la política cultural del país, y convocando para tales fines la participación multidisciplinaria del Ministerio de Cultura, SERNANP, gobiernos regionales, gobiernos locales e instituciones públicas y/o privadas vinculadas al Patrimonio Cultural de la Nación.

4.5.3 EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN DEL HATAJO DE NEGRITOS Y HATAJOS DE PALLITAS DE LA COSTA SUR CENTRAL DEL PERÚ A LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD DE UNESCO

Durante los festejos de Navidad, los Hatajos, bandas, comparsas, cuadrillas de Negritos y de Pallitas visitan las casas de sus poblados de origen y de poblados vecinos, presentando sus danzas al Niño Jesús que reposa en los nacimientos

construidos en éstas, y agasajan al mismo tiempo a los anfitriones que los reciben con comida y bebida. Es un acontecimiento que se logra gracias a la participación de toda la población; hay algunas familias que a lo largo de generaciones se dedican a organizar los hatajos y sus ensayos, así como a gestionar su financiamiento.

Por otro lado, las comunidades enteras contribuyen también al mantenimiento del hatajo a través de su participación como zapateadores, de su aporte económico bajo la forma de donaciones, de la invitación de los hatajos a sus casas durante los festejos de navidad y al entusiasmo sostenido con que reciben a esta expresión cultural. Estas expresiones constituyen una alta expresión de la religiosidad y la identidad del pueblo afrodescendiente peruano.

Una delegación peruana participó en la citada reunión del Comité. La delegación arribó a Bogotá Colombia el 08 de diciembre y estuvo conformada por la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, un especialista de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y dos portadores de la expresión cultural inmaterial.

Con fecha 12 de diciembre del presente, el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO reconoció a los "Hatajos, bandas, comparsas, cuadrillas de Negritos y de Pallitas" como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

4.6 DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

4.6.1 REPATRIACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL

Se tienen los siguientes resultados:

Emisión de Certificados de Bienes No Pertenecientes al Patrimonio Cultural con Fines de Exportación:

- **Diciembre 2019: 792 Certificados** con fines de exportación, autorizándose la salida de más de 3472 **bienes verificados.**

Bienes Identificados Para Protección Provisional Y Saneamiento

- Se identificaron 141 bienes culturales muebles, presuntamente integrantes del patrimonio cultural en riesgo de afectación, sobre el cual se inició su protección provisional.

Identificación de Bienes en el Exterior y Repatriaciones

- Se identificaron 658 bienes culturales que se encuentran ilegalmente en el exterior.

Emisión De Alertas De Bienes Sustraídos

- **Se emitieron 61 alertas** virtuales a las instituciones comprometidas en la protección del patrimonio cultural.

Atención de Denuncias por Afectación al Patrimonio Cultural Mueble

- Fueron atendidas 4 denuncias ciudadanas, pudiendo recuperar **3878** bienes culturales, entre material orgánico, textil y óseo.

Otras acciones

- A inicios del 2020 se inauguró el **Punto de control para verificación de bienes culturales en la Estación Ferroviaria de Tacna** con salida a Arica, a fin de evitar la salida ilícita de bienes del Patrimonio Cultural con destino a Chile, brindándose una capacitación a casi 30 especialistas de instituciones que laboran en el control fronterizo.
- En enero del 2020, tras la sesión de la Junta de gobernadores del **CEBAF Puno**, **se logró la aprobación para la implementación del Módulo Institucional Desagüadero – Puno**; pudiéndose ya realizar verificaciones e incautaciones de manera conjunta con Adunas.
- Tras decretar el Estado de Emergencia el 15 de marzo del 2020, se creó el Grupo de coordinación activa a través de los medios tecnológicos disponibles a fin de brindar asistencia técnica al personal aduanero y contribuir a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, conjuntamente con el AGN y la BNP.
- Se viene sesionando en la CAN la actualización de **la Decisión 588 de la CAN**, sobre la protección y recuperación de bienes del Patrimonio Cultural de la Comunidad Andina, a fin de tener listo el documento final para su aprobación, la cual se espera para mitad del año de ser posible.

4.6.2 FISCALIZACIÓN, ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR ROBOS/SUSTRACCIONES

Se tienen los siguientes resultados:

Operativos de Prevención en inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en coordinación con el Ministerio Público, Gobierno Local y la Policía Nacional

- Se realizaron 15 operativos de prevención.

Inicio de Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) por afectación al Patrimonio Cultural de la Nación

- Se Instauraron 41 PAS por afectación al Patrimonio Cultural de la Nación.

Recuperación de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos en la Región Lima en coordinación con el Ministerio Público, Gobierno Local y la Policía Nacional

- Se recuperaron 04 espacios en inmuebles arqueológicos.

Atención de Denuncias por afectación al Patrimonio Cultural de la Nación

- **Año 2019 (22 de julio al 31 de diciembre).-** Se atendieron 165 de 423 denuncias recibidas.

Solicitud de Protección Provisional de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAPs) a la DGPA

- Se ha solicitado la protección provisional de 12 MAPs.

- Ejecución de un modelo de intervención para la apropiación de espacios públicos patrimoniales desde la ciudadanía en articulación con el gobierno local, incorporando el enfoque intercultural en Plazuela del Cercado de Barrios Altos. (Proyecto Arte & Memoria).

- Desarrollo de actividades de la Mesa Técnico Participativa de Ancón en coordinación con la Dirección de Monumentos. Se ha consolidado la participación 21 actores locales (instituciones, organizaciones y comunidades) y el involucramiento de la Municipalidad de Ancón.

- Elaboración y validación del manual El patrimonio cultural en la escuela para docentes EBR para su publicación el 2020; así como el desarrollo de un taller especializado de capacitación para los fortalecimientos de los docentes en didáctica del patrimonio cultural. Este taller ha sido aplicado en 4 regiones en coordinación con las DDC Pasco, Moquegua, Loreto y Tacna.

- Realización de una jornada cultural por la celebración del XIX aniversario de la declaratoria del Cajamarquilla como Patrimonio de la Nación con la participación de la población aledaña, gobierno local y ONG Cesal. Asistieron 200 personas.

- Aprobación para participar de la estrategia Defensores del Patrimonio Cultural por parte de 14 direcciones desconcentradas de cultura para (Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Pasco, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali).

- Desarrollo de actividades en sitio arqueológico Huaca El Rosario y participación de una jornada de limpieza en la Huaca en coordinación con la población y la Municipalidad de San Martín de Porres.

- Desarrollo de jornada cultural en la playa Agua Dulce Chorrillos para la activación de espacios patrimoniales en colaboración de actores sociales y el gobierno local. Asistieron 180 personas.

- Participación de 30 agrupaciones culturales de Lima Metropolitana en la estrategia ACERCA para continuar la realización de la estrategia a favor de la protección, defensa, uso responsable del patrimonio cultural en coordinación con la sociedad civil.

- Adaptación de las propuestas formativas presenciales y recursos educativos a formatos digitales y virtuales:
  - Elaboración del curso – taller "Herramientas para facilitar actividades de educación patrimonial a las DDCs" y "Taller Participativo sobre las experiencias de educación patrimonial con especialista de ciencias sociales de las DDCs", a fin de ejecutarse en junio.
  - Diseño de propuesta de curso en formato virtual "Patrimonio como recurso didáctico y creativo" dirigido a docentes de educación secundaria, para su ejecución en junio.
  - Documento "Orientaciones de Educación Patrimonial para docentes EBR".
  - Juego de mesa "Patriactívate" en formato virtual, promocionarse en junio.

- Desarrollo de espacios virtuales de diálogo y formación con integrantes de las estrategias de Defensores del Patrimonio y ACERCA para fomentar el acercamiento a la sociedad civil organizada y recibir aportes en el marco de la emergencia (foros, reuniones y encuentros con expertos internacionales):

  - Fortalecimiento de capacidades a 14 representantes de agrupaciones culturales vinculadas a la defensa y promoción de monumentos en temas de gestión cultural a través del Foro virtual denominado COVID 19 y patrimonio cultural: impacto y oportunidades, mirada desde la ciudadanía activa enfocado a agrupaciones culturales participantes de Lima Metropolitana de la estrategia ACERCA.
  - Desarrollo de actividades de la Mesa Técnico Participativa de Ancón (Reunión virtual sobre aplicación del artículo 6°). En esta actividad participaron 9 actores locales (instituciones, organizaciones y comunidades).
  - Ciclo de conferencias virtuales de una oferta formativa en el marco de la emergencia sanitaria. Primera conferencia: "Gestión del Patrimonio e innovación en tiempos de pandemia" que se extenderá a lo largo del año.
  - Elaboración de propuesta digital de difusión preventiva que une el mensaje de cuidado de salud para el conocimiento y protección del patrimonio cultural a través de la radio y televisión, la cual se encuentra en revisión por OCII para aprobación.

4.7 RETOS PENDIENTES DEL VMPCIC

4.7.1 REGLAMENTO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS – RIA

La Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble continuó con la elaboración de una nueva propuesta de Reglamento de Intervenciones Arqueológicas – RIA; documento de suma importancia no sólo para el Ministerio de Cultura, sino también para la sociedad civil relacionada con el quehacer normado en el mismo, toda vez que regula los aspectos técnicos y administrativos de las intervenciones arqueológicas a nivel nacional.

Luego de la revisión de la propuesta por parte de un grupo de expertos externos al ministerio, 14 Direcciones Desconcentradas de Cultura (Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Pasco, Piura, San Martin y Tacna), así como la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, la Dirección General de Museos, la Dirección General de Patrimonio Cultural, y el Proyecto Qhapaq Ñan; los comentarios y sugerencias recibidas fueron consolidadas por el equipo de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y la actualización de la propuesta revisada por sus cuatro direcciones de línea. El consolidado final del nuevo Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, fue remitido al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para su validación por parte de los órganos de asesoramiento correspondientes.

Mediante Informe N° 013-2020-DGPA del 14.01.2020 se elevó al Despacho del VMPCIC la propuesta de RIA, con la inclusión de un nuevo procedimiento (incorporación de área a un Plan de Monitoreo Arqueológico), que no cuenta con Ficha de Análisis de Calidad Regulatoria (ACR). El Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales remitió la propuesta del nuevo RIA a la Oficina General de Asesoría Jurídica para revisión; la misma que mediante Memorando N° 089-2020-OGAJ/MC del 03.02.2020, realizó algunas precisiones y observaciones al documento.

El 19.02.2019 se realizó una reunión con la Secretaria de Gestión Pública de la PCM, en la que participó DGPA y el Equipo Revisor de los procedimientos RIA (OGAJ, OGPP, OGA), con la finalidad de explicar los cambios que se estaban añadiendo en la propuesta de reglamento y evitar que se tengan que armar nuevas Fichas ACR. En esta reunión se acordó remitir por correo

electrónico el texto del reglamento actualizado y la Ficha ACR del nuevo procedimiento, para revisión de PCM. En base a este acuerdo, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble consideró una revisión final de la propuesta.

Una vez levantadas las observaciones mencionadas, y contando con el visto bueno de los órganos de asesoramiento del ministerio, la propuesta será remitida para opinión a otros sectores del Poder Ejecutivo a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales. En este sentido, se plantea que durante el mes de julio del 2020 se remita la propuesta a los otros sectores del Poder Ejecutivo; mientras que se plantea su aprobación para agosto de 2020.

4.7.2 CHINCHERO

- Para el proyecto del Aeropuerto Internacional de Chichero, se ha tramitado desde el año 2011 hasta La fecha dos proyectos de evaluación arqueológica y dos planes de monitoreo arqueológico que a continuación se detalla.

- Proyecto de Evaluación Arqueológica para el Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero a cargo del Lic. William Cjuiro Mescco, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 342-2011-DGPC-VMPCIC/MC del 22 de marzo del 2011.
- Informe Final del Proyecto de Evaluación Arqueológica para el Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero, a cargo del Lic. William Cjuiro Mescco, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 560-2012-DGPC-VMPCIC/MC del 25 de julio del 2012.

- Es importante precisar que tanto el Proyecto, como el informe final del PEA "Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero", fueron calificados y aprobados por la Sede Nacional del Ministerio de Cultura.

- Las posteriores intervenciones arqueológicas fueron autorizadas por la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco que son las siguientes:

  - Plan de Monitoreo Arqueológico PROYECTO NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO CUSCO a cargo del Lic. Ángel Enrique Sánchez Borjas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 896-2014-DDC-CUS/MC de fecha 26 de noviembre del 2014.
  - Renovación del Plan de Monitoreo Arqueológico "PROYECTO NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO CUSCO" a cargo del Lic. Ángel Enrique Sánchez Borjas, dicha renovación fue aprobada y autorizada mediante Resolución Directoral N° 1269-2015-DDC-CUS/MC de fecha 11 de diciembre del 2015.
  - Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico PROYECTO NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO CUSCO, a cargo del Lic. Ángel Enrique Sánchez Borjas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 1377-2016-DDC-CUS/MC de fecha 07 de diciembre del 2016.
  - Plan de Monitoreo Arqueológico PROYECTO NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO CUSCO a cargo del Lic. Ángel Enrique Sánchez Borjas, aprobado y autorizado su ejecución mediante Resolución Directoral N° 1392-2016-DDC-CUS/MC de fecha 15 de diciembre del 2016. Este PMA nunca se ejecutó, solo se obtuvo su autorización.
  - Proyecto de Evaluación Arqueológica para el Proyecto de Nuevas áreas adquiridas del proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero Cusco, a cargo del Lic. Nancy Román Bustinza, aprobado mediante Resolución Directoral N° 1020-2018-DDC-CUS/MC de fecha 06 de agosto del 2018.
  - Informe final del Proyecto de Evaluación Arqueológica para el Proyecto de Nuevas áreas adquiridas del proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero Cusco, a cargo del Lic. Nancy Román Bustinza, aprobado mediante Resolución Directoral N° 1570-2018-DDC-CUS/MC de fecha 30 de octubre del 2018.
  - Plan de Monitoreo Arqueológico para el "Proyecto Movimiento de Tierras en Sectores Resa Sur y Luces de Aproximación a la Pista 34 del

Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero Cusco" (AICC), Aprobado por Resolución Directoral N° 1612-2018-DDC-CUS/MC de fecha 06 de setiembre del 2018.

- Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico del "Proyecto Movimiento de Tierras en Sectores Resa Sur y Luces de Aproximación a la Pista 34 del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero Cusco" (AICC), Aprobado mediante Resolución Directoral N° 000125-2020-DDC-CUS/MC de fecha 05 de febrero del 2020.

Resultados de las Intervenciones Arqueológicas

- De los procedimientos arqueológicos (PEA´s y PMA´s) se desprende que a la fecha no se han registrado evidencias arqueológicas a nivel de subsuelo, salvo la presencia de escasos fragmentos de cerámica descontextualizados.
- El PEA del 2012 identificó caminos de filiación inka (3) y colonial (13), asimismo realizó 80 pozos de excavación (1x1m y 2x1m) que sumadas sus áreas no superan los 90m2, frente a una extensión total de 3´291,421.35m2. Respecto de los caminos mencionados es importante precisar que en el Informe Final no se abordan los indicadores (especificaciones técnicas) que determinen su condición de caminos "prehispánicos" y coloniales que los definan como tal.
- Como consecuencia de la ejecución del PMA del 2014, se excavaron pozos de sondeo en las áreas adicionales del proyecto y en los caminos identificados en el PEA del 2012, siendo el resultado la no existencia de vestigios arqueológicos. En lo que corresponde a los caminos inkas y coloniales y a la extensión de los mismos, no se identificaron evidencias arqueológicas asociados a estos en superficie ni en el subsuelo.
- Tanto el PEA del 2012 como el PMA del 2014, en lo que corresponden a los caminos identificados precisan la existencia de un camino inca denominado "Maras Ñan" que proyecta la unión entre Chincheros y Maras. De acuerdo a la información del Proyecto Qhapaq Ñan Cusco solo ha sido posible su registro como un "trazo proyectado" porque sobre este

se encuentra actualmente la vía carrozable afirmada, usada con mucha regularidad por los moradores de la zona.

- Para el PEA 2018 y el PMA 2019 en cuanto se refiere a hallazgos de evidencias arqueológicas durante el desarrollo de estos dos procedimientos arqueológicos no se registró ningún tipo de evidencia cultural mueble ni inmueble tanto en superficie como en profundidad.
- Así mismo es importante precisar que mediante expediente N° 20200016914 ingreso a la DDC Cusco el **"Plan de Monitoreo Arqueológico para el Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero Cusco (AICC)"**, presentado por la Lic. Nancy Román Bustinza quien es la directora del referido PMA, el mismo que fue remitido a la Coordinación de Certificaciones, asignándosele la revisión y calificación del PMA a la arqueóloga Nataly Vicuña quien observó dicho PMA por no ajustarse al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas. En el procedimiento de autorización para ejecución del "Plan de Monitoreo Arqueológico para el Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero Cusco (AICC)", se han emitido informes técnicos en los que se han formulado observaciones eminentemente técnicas, las mismas que no han sido subsanadas por la parte de la administrada, conforme es de verse de los Informes N° 00084-2020-CC-NVO/MC y N° 000103-2020-CC-NVO/MC. Reevaluado el expediente se llega a la conclusión que estas observaciones no han sido subsanadas, persistiendo las mismas a la fecha; por lo que, al haber caído el caso en silencio administrativo positivo a favor de la administrada, se ha solicitado a la instancia superior (Sede Central del Ministerio de Cultura) la declaración de nulidad de oficio de la resolución ficta de autorización de PMA.

4.7.3 KUÉLAP

Datos generales del proyecto:

Ejecución del componente de Recuperación de recursos turísticos del proyecto denominado "Creación de los servicios turísticos públicos en los sitios arqueológicos de Yalape, Karajia, Laguna de los Cóndores, Makcro,

Tella, Kuelap, Revash, Olan, La Conga y corredor turístico del Alto Utcubamba, en las provincias de Chachapoyas y Luya, Región Amazonas, con Código Único N° 2151618".

Situación Actual:

- El Proyecto de Inversión Pública y el Proyecto de Investigación Arqueológica bajo la titularidad del Plan COPESCO enfrentaba un serio problema relacionado con la excavación y conservación, principalmente, del Acceso 1 y su bóveda, a partir de una falla geológica (fisura) sobre la que se asienta el monumento. Esto ha llevado a que durante los últimos dos años el Plan COPESCO intente involucrar al Ministerio de Cultura en la ejecución del proyecto, principalmente porque va quedando claro que la solución al problema requerirá una inversión mayor de fondos así como de tiempo.

- Con fecha 04 de enero de 2020, mediante Acta de Supervisión Conjunta, MINCUL y COPESCO dan inicio al cierre administrativo del "Proyecto de Investigación Arqueológica con fines de Conservación y Puesta en Valor el Acceso 1 y Estructuras Adyacentes del Sitio Arqueológico Kuélap – Región Amazonas – Segunda Temporada".

- Mediante Resolución Directoral N° 030-2020-DGPA/MC del 20.01.2020, Plan COPESCO recibió la autorización de ampliación del Proyecto de Investigación Arqueológica por 03 meses, para realizar acciones de mitigación; como el cambio de cubierta, colocación de un sistema de drenaje, instalación de una cuadrilla para el mantenimiento de la infraestructura a ser colocada y de los apuntalamientos. El proyecto se encuentra en plena vigencia.

- El Plan COPESCO Nacional ha venido remitiendo informes quincenales a la Dirección de Gestión de Monumentos, reportando los avances y detallando las actividades que vienen realizado. En el último de los reportes, se señala que se encuentra pendiente el mejoramiento del sistema de cubierta temporal existente en el área de trabajo del proyecto. Se espera que la culminación del Estado de Emergencia

Nacional y el restablecimiento de los servicios de transporte aéreo y terrestre, permitan reprogramar las inspecciones pendientes con la finalidad de constatar la información remitida por el Plan COPESCO Nacional.

- De otro lado, la Unidad Ejecutora 008 del Ministerio de Cultura elaboró un convenio para la transferencia de recursos financieros al ministerio, el mismo que fue suscrito con Plan COPESCO el 12.02.20. Mediante Decreto Supremo N° 047-2020-EF del 10.03.20, se autorizó la transferencia de partidas del MINCETUR al Ministerio de Cultura, por un monto de S/ 8´500,000.

- Con fecha 02 de abril del 2020, la Unidad Ejecutora solicita la subsanación, foliación y estructuración del acervo documentario. (devolución del acervo en físico). a fin de que pueda levantar las observaciones detectadas y organizar la información de acuerdo con una estructura consensuada. A la fecha (durante la cuarentena) la Oficina de Inversiones se encuentra coordinando con la Coordinadora del proyecto COPESCO la subsanación del traslado del acervo documentario.

Finalmente, se detallan las Acciones Inmediatas a tomar luego de la cuarentena:

- Revisión y validación de los Términos de Referencia para la contratación del servicio de evaluación estructural.
- Conformación del equipo de Gestión del Proyecto.

1.8.4 KOIKA

Actualmente, se encuentra en etapa de subsanación de observaciones del sistema de registro (registro mueble e inmueble), en enero empieza la fase de estabilización y la visibilidad pública y promoción y acto protocolar de lanzamiento está programado para febrero.

Paralelo a ello se está formulado los contenidos para tres componentes que se sumarán al acuerdo original en el Marco del de discusión, los cuales son:

1. Incluir el registro del patrimonio arqueológico al sistema (coordinado con la DGPA y OGETIC).
2. Promover e museos, (implementación de las tecnologías en la difusión del contenido de museos) (coordinado con DGM y OGETIC).
3. Acondicionamiento en donación de la infraestructura de la oficina de registro, ubicado en el 9 piso (DGPC).

1.8.5 REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE

Mediante Resolución Ministerial N° 490-2018-MC del 25 de noviembre de 2018 se declara la reorganización de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y se crea una Comisión Reorganizadora por el plazo de 45 días calendario, con el objeto de evaluar y adoptar las medidas correctivas urgentes a fin de asegurar la adecuada gestión funcional y administrativa de la mencionada dirección general y sus unidades orgánicas dependientes. Asimismo, se le solicitaba presentar al Despacho Ministerial un informe final con las conclusiones de la evaluación realizada, recomendando las acciones a adoptar en el mediano y largo plazo para asegurar la transparencia de los procesos y procedimientos de contratación de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.

En el informe final de la Comisión Reorganizadora se establecieron una serie de conclusiones y recomendaciones referidas a la gestión de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, las cuales deberían implementarse de forma progresiva de acuerdo a las posibilidades de la institución.

Durante la gestión del Ministro Petrozzi se desarrollaron las siguientes acciones relacionadas con las recomendaciones referidas en el informe final:

- Se alinearon los perfiles de los Responsables de sus cuatro Direcciones de Línea de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble. De esta manera, en las dos Convocatorias CAS de los Responsables de la Dirección de Certificaciones (Convocatoria 487-2019-OGRH-MC) y la Dirección de

Saneamiento Físico Legal (Convocatoria 486-2019-OGRH-MC) del mes de noviembre del 2019, los perfiles requeridos fueron similares y alineados a los responsables de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas y la Dirección de Gestión de Monumentos.

- Con respecto a implementar mecanismos de comunicación interna y coordinación directa entre la Dirección General y las direcciones de línea de la DGPA, a fin de intercambiar ideas, proponer mejoras, replantear funciones internas, se vienen desarrollando los siguientes espacios de comunicación y coordinación interna con sus direcciones de línea: a) Reuniones semanales de coordinación de la Dirección General, en la que participan las cuatro direcciones de línea y se tratan temas transversales; b) Reuniones de trabajo especiales sobre temas específicos en los que tienen injerencia varias direcciones, como: el nuevo Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

- Con respecto a impulsar la elaboración de directivas, pautas, lineamientos, y/o protocolos para la atención de los procedimientos administrativos relacionados con intervenciones arqueológicas, que brinden predictibilidad y seguridad jurídica a los administrados; se ha presentado al VMPCIC mediante Informe D000360-2019-DGPA/MC, una propuesta de actualización del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas vigente desde el año 2014, el mismo que se encuentra en el marco de los procesos de simplificación administrativa del Estado, a través del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) de los procedimientos administrativos de las entidades estatales. Con la aprobación del nuevo Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, se actualizarán las directivas existentes y se promoverán nuevos documentos normativos, entre los que se vienen trabajando: a) Lineamientos para la delimitación de los Bienes Arqueológicos Prehispánicos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; b) Lineamientos para la expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), c) Directiva que establece el procedimiento para el retiro de la condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a bienes arqueológicos inmuebles.

- Con respecto a la implementación de una plataforma virtual de consulta informatizada que contenga la información proveniente de los procedimientos

de intervención arqueológica, se implementó la aplicación web "Sistema de Intervenciones Arqueológicas – INTERARQ, MINC-INTERARQ, Versión 1.2", desarrollada por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicación (OGETIC). Esta aplicación permite llevar el seguimiento y control de las solicitudes de intervenciones arqueológicas, en sus distintas modalidades. El ingreso al Sistema de intervenciones Arqueológicas - INTERARQ se realiza a través del siguiente URL: http://aplicaciones.cultura.gob.pe/MINC-INTERARQ/

- Con respecto a solicitar a la administración la mejora sustancial de los ambientes físicos de todas las oficinas que integran la DGPA, en la actualidad, a través de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, se viene desarrollando el proyecto de desmontaje e implementación de las oficinas del segundo piso del Ministerio de Cultura, las mismas que en el futuro albergarán a toda la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble, incluyendo sus cuatro direcciones de línea. Por esta razón, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, y la Dirección de Certificaciones, se encuentran ubicadas temporalmente en el tercer piso de la Torre Kuelap; compartiendo el espacio con la Dirección de Paisaje Cultural y la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, ambas direcciones de línea de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

1.8.6 Unidad de Gestión del Santuario Histórico de Machupicchu – UGM

Con fecha 19 de agosto de 2019, se llevó a cabo la sesión ordinaria del 2019 del Comité Directivo de la Unidad de Gestión del Santuario Histórico de Machupicchu – UGM, mediante la cual se acordó:

- ✓ El Ministerio de Cultura, se encargará del proceso de promulgación del Decreto Supremo que aprueba la incorporación de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, como integrante del Comité Técnico y el Reglamento Interno de UGM.
- ✓ Una vez aprobado y promulgado el Decreto Supremo, se procederá a aprobar el Reglamento Interno de UGM, por parte del Comité Directivo de UGM.
- ✓ El Comité Directivo aprueba dar inicio a la actualización del Plan Maestro.

- ✓ Encargar al Ministerio de Cultura a través de la DDC y el Ministerio de Ambiente a través de SERNANP, que para la 3era Sesión Ordinario del Comité Directivo, presenten el Plan de Trabajo para el proceso de actualización del Plan Maestro del Santuario Histórico de Machupicchu.
- ✓ Encargar al MINCUL y MINAM la socialización del Centro de Visitantes y Centro de Interpretación en la población de Machupicchu Pueblo y en las entidades pertinentes. De igual forma, los demás miembros de UGM, se comprometen a apoyar en el propósito.

Posteriormente, con fecha 11 de noviembre de 2019 en las instalaciones del Ministerio de Cultura – Sede Central se realizó la sesión ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Gestión del Santuario Histórico de Machupicchu – UGM, entre otros, los acuerdos fueron:

- ✓ Realizar una reunión previa entre el Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad Distrital de Machupicchu para abordar el proyecto de Centro de Visitantes.
- ✓ Realizar un conjunto de estrategias de comunicación integral para socializar adecuadamente los beneficios del proyecto del Centro de Visitantes por parte del Ministerio de Cultura.

Cabe indicar, que el Comité Técnico de la Unidad de Gestión del Santuario Histórico de Machupicchu – UGM realizó su segunda sesión ordinaria el día lunes 02 de diciembre de 2019 en la sala de reuniones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR. Se contó con la participación de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, Maria Elena Cordova Burga.

En dicha sesión de evaluaron y discutieron los siguientes temas de agenda: Tema CONSETTUR, Plan Maestro del Santuario Histórico de Machupicchu, Estrategias de comunicación: "Mejoramiento de servicios culturales de Investigación, Interpretación y Servicios Complementarios a través del Centro de Visitantes de Machupicchu".

5 Reporte del Viceministerio de Interculturalidad (VMI)

En el período correspondiente a la presente gestión[8], se identificaron oportunidades de mejora en la organización interna del subsector para fortalecer el impacto de su intervención.

5.1.1 Propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

La organización del Viceministerio de dos Direcciones Generales ha generado algunos inconvenientes de cara a su operatividad. De otro lado, la generación de cambios normativos como la creación del régimen sancionador para la protección de PIACI (Decreto Legislativo N° 1374); la aprobación de la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural (Decreto Supremo N° 003-2015-MC) y de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (Decreto Supremo N°005-2017-MC); así como el reciente Decreto Legislativo N° 1489[9], inciden en la necesidad de mejorar la organización del Viceministerio hacia un modelo distinto al previsto en el ROF del año 2013.

Así, la propuesta de organización del VMI sería la constitución de tres (3) direcciones generales a saber: i) Dirección General de Pueblos Indígenas u Originarios; ii) Dirección General de Diversidad y Transversalización del Enfoque Intercultural; y iii) Dirección General de Gestión Territorial de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial.

5.1.2 Establecimiento de ejes estratégicos de intervención

Se definieron cinco (5) ejes estratégicos en torno a las cuales se organizan las intervenciones priorizadas, a saber:

8 Designación realizada con la Resolución Suprema N° 010-2019-MC, de fecha 24 de julio de 2019.

9 Decreto Legislativo que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19. En la disposición complementaria modificatoria establece la modificación de los artículos 5, 6, 8, 14, 15 y Primera, Segunda y Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú; conforme a lo cual el Ministerio de Cultura es responsable de la elaborar, aprobar, difundir y actualizar periódicamente el Mapa Etnolingüístico

El diseño de los ejes estratégicos parte de la evaluación realizada a las intervenciones y la ruta considerada para su fortalecimiento, de ahí la finalidad que se detalla para cada eje a continuación:

EJE	FINALIDAD
Diseño institucional	Contar con un marco institucional que permita ejercer el rol rector del MC, a través de la elaboración de la Política Nacional para Pueblos Indígenas y la actualización de otras políticas vinculadas con dichos pueblos y la población afroperuana. Ello a su vez, permitirá vincular resultados del sector a objetivos de políticas públicas adecuadamente diseñadas.
Servicios públicos interculturales	Transversalizar el enfoque intercultural en los servicios públicos destinados a la población indígena y afroperuana, teniendo el rol de garantizar las condiciones para la provisión de los servicios e incidir en la calidad del desempeño prestacional.
Garantía de la implementación de los derechos de los pueblos indígenas	Efectivizar el pleno cumplimiento del derecho a la consulta previa y demás derechos conexos de los pueblos indígenas; así como la participación indígena en el marco general del derecho a la participación ciudadana.
Valoración de la diversidad cultural	Fortalecer la intervención del Subsector en relación a la valoración positiva de la diversidad cultural y a las causas estructurales de la discriminación etnico-racial.
Gestión territorial de los PIACI	Fortalecer el control territorial (gestión, fiscalización y sanción) de las áreas donde habitan PIACI, así como desarrollar e implementar una estrategia de atención para aquellos pueblos que se encuentran en situación de contacto inicial. Todo ello de manera integral y con una población beneficiaria claramente identificada.

5.1.3 Políticas Nacionales para la garantía de derechos de los pueblos indígenas y población afroperuana

El VMI lidera la formulación y actualización de las siguientes Políticas Nacionales:

Política Nacional	Asunto de interés	Norma de Aprobación	Acción a realizar
Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios	Ejercicio de los Derechos colectivos de los Pueblos Indígenas u originarios.	En formulación	Finalizar los 4 entregables de la política y realizar el proceso de consulta previa.
Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural	Transversalización del enfoque intercultural en políticas públicas y en la gestión pública.	En actualización	Iniciar con el proceso de actualización participativa.
Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad	Ejercicio de los Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias.	En actualización	Iniciar con el proceso de actualización participativa.

Política Nacional para Pueblos Indígenas u Originarios

En el año 2009, a partir de los lamentables sucesos ocurridos en Bagua, se conformó el Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos (Decreto Supremo N° 117-2009-PCM), cuya Mesa de Trabajo N° 4 concluyó con una *Propuesta Nacional de Desarrollo Amazónico*, en la que participaron representantes del Estado y organizaciones indígenas. En dicha propuesta, se estableció una serie de medidas para enfrentar la problemática de los pueblos indígenas y plantear acciones concretas en miras a su implementación.

Tomando en cuenta estos antecedentes, el VMI, en coordinación con diversos sectores, elaboró una matriz que contiene dichas acciones y su estado de cumplimiento. A partir de ésta, se elaboró el "Balance de los principales avances respecto a la Propuesta Nacional de Desarrollo Amazónico" y de otras intervenciones del Poder Ejecutivo orientadas al desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios.

De manera inicial, se planteó la formulación de una Agenda Multisectorial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas u Originarios (Agenda Indígena). Sin embargo, el VMI decide la formulación de una Política Nacional para Pueblos Indígenas u Originarios, en el marco de los lineamientos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), a efectos de garantizar la implementación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Es así como, en la Sesión Extraordinaria N°8 del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI), con la participación de las organizaciones nacionales AIDESEP, FENMUCARINAP, CONAP, CCP, UNCA y CNA, se acuerda iniciar la elaboración de una propuesta de Política Nacional para Pueblos Indígenas u Originarios.

Entre 18 y 25 de octubre, se llevaron en total 3 reuniones de trabajo en Lima, Cusco e Iquitos, con la participación de un total de 106 representantes, donde se recogieron 359 aportes para identificar las causas de cada problema por eje de la propuesta de Política y 244 aportes sobre las posibles soluciones. Los resultados de esta primera etapa fueron presentados el 22 de noviembre en la última sesión del GTPI del 2019.

Desde octubre de 2019 hasta marzo 2020, se trabajó con las organizaciones indígenas las tendencias futuras, riesgos y oportunidades, así como la situación futura deseada y las alternativas de solución más efectivas y viables, que son parte de los entregables 1 y 2 de la propuesta de la PNPI, de acuerdo con lo establecido por el CEPLAN. Para el 2021, se espera concluir la elaboración de los objetivos prioritarios e indicadores, lineamientos, identificación de los servicios y políticas relacionadas. Con la propuesta final, se daría inicio al proceso de consulta previa.

Actualización de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI)

En virtud del Reglamento de Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN, se inició el proceso de actualización de la PNLOTI. A la fecha, se ha venido trabajando en el recojo y sistematización de información actualizada sobre los avances de las entidades públicas en la implementación de servicios públicos bilingües. Sin embargo, en virtud de la emergencia sanitaria por COVID-19, se actualizará el cronograma del proceso de actualización.

Actualización de la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural (PNTEI)

Conforme a lo detallado en el párrafo precedente, se avanzó en el recojo y sistematización de información. Sin embargo, en marco de emergencia sanitaria por COVID-19, el Ministerio de Cultura priorizó las acciones destinadas a atender la situación de los pueblos indígenas; por lo cual se actualizará el cronograma del proceso de actualización.

5.1.4 Proyectos de inversión en intercambio cultural y lingüístico

Proyecto de inversión pública Colpa Amazónica

El proyecto de inversión pública Colpa Amazónica es el primer proyecto de inversión declarado viable en temas de interculturalidad que se logró incorporar en las inversiones del Ministerio de Cultura. Dicho proyecto introduce el concepto de "Servicios de Intercambio Intercultural" en el Sistema de Inversión Pública, y busca generar adecuadas condiciones para la preservación de las prácticas culturales y el fortalecimiento de la identidad de las poblaciones indígenas asentadas en la cuenca media del río Putumayo (Pueblos Indígenas Murui-Muinani, Ocaina y Kichwa), a través de la recuperación de la historia, lengua, tradición oral, costumbres, conocimientos y tradiciones de los pueblos arriba mencionados, mediante: métodos de investigación participativa; implementación de infraestructura tradicional y no tradicional que cumple un rol específico en la reproducción de las prácticas culturales, la difusión de los conocimientos recuperados mediante diversos formatos, y la sensibilización de diferentes actores involucrados (pueblos, autoridades, núcleos tradicionales, instituciones del Estado que trabajan en la zona, y ciudadanía en general).

Este proyecto se encuentra actualmente en Fase de Inversión.

Creación de los Servicios de Intercambio Intercultural para las Poblaciones Indígenas asentadas en el Distrito de Jeberos, Provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto

Actualmente el estudio de pre inversión se encuentra en la subsanación de observaciones. Se ha realizado el levantamiento de trabajo de campo con el equipo de la Dirección de Lenguas Indígenas, a fin de realizar el estudio de campo correspondiente.

5.2 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

En el periodo del diciembre 2019 – mayo 2020, 93,046 personas ingresaron a la página web http://bdpi.cultura.gob.pe/, manteniéndose en navegación y haciendo búsquedas secundarias en la misma página. Asimismo, se tiene que el número de visitas e interacciones dentro de la web es de 228,371 en dicho periodo.

Asimismo, se han atendido más de 600 pedidos de información en el citado período, otorgando información actualizada sobre pueblos indígenas u originarios para la toma de decisiones de 40 instituciones públicas

Se identificó, además, que la BDPI es una de las páginas web con mayor cantidad de visitas del Ministerio de Cultura y la primera opción en el buscador Google, en las búsquedas sobre pueblos indígenas del Perú. Con ello se ha logrado la publicación y lanzamiento de la página web rediseñada de la BDPI, donde se han incorporado y mejorado las secciones respecto de:

- Buscador de localidades
- Lista de pueblos indígenas u originarios
- Lenguas indígenas u originarias
- Indicadores sociodemográficos
- Mapa interactivo e integración con el Geoportal del Ministerio de Cultura

Este resultado permite posicionar la información respecto de los pueblos indígenas en el país y, asimismo, hace posible acercar la información disponible a diferentes investigadores, instituciones del Estado, empresas privadas, academia, entre otros.

En dicho marco, se viene trabajando de manera constante en la elaboración de solicitudes de entrega de asistencia alimentaria que brinda el Programa Nacional Qali Warma a favor de las personas en situación de vulnerabilidad de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1472, así como en otras intervenciones coordinadas con instituciones del Poder Ejecutivo como INDECI y PCM, a fin de brindar atención alimentaria en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID19. Asimismo, se viene trabajando de manera permanente con la estrategia de alerta temprana, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1489.

Coordinación intersectorial y asistencia técnica para el cierre de brecha de titulación de comunidades nativas

El Ministerio de Cultura, Ministerio de Agricultura y Riego y el Ministerio del Ambiente han sostenido 5 reuniones técnicas para la formulación de una Hoja de Ruta nacional para el cierre

de la brecha de titulación de comunidades nativas reconocidas. En virtud de la emergencia sanitaria por COVID-19 se proyecta su implementación para el año 2021.

Gestión del Fondo Social del Lote 192

Como parte de los acuerdos del proceso de consulta previa del Lote 192 del año 2015, se constituyó un Fondo Social que beneficia a 25 localidades del área de influencia del Lote, pertenecientes a los pueblos indígenas Achuar, Quechua y Kiwcha. Dicho fondo está conformado por aportes periódicos realizados por el contratista del Lote, equivalente al 0.75% del valor monetario de la producción hidrocarburífera fiscalizada; y está destinado única y exclusivamente a la ejecución de proyectos de desarrollo y vigilancia ambiental en la zona de influencia del área del contrato.

La Junta de Administración del Fondo Social, presidida por el Ministerio de Cultura e integrada por los representantes acreditados de las veinticinco (25) localidades beneficiarias, se efectúa con la participación de las seis (6) organizaciones que integran el Comité Consultivo: FEDIQUEP (Federación Indígena Quechua del Pastaza), FECONACOR (Federación de Comunidades Nativas de la Cuenca del Corrientes), OPIKAFPE (Organización de Pueblos Indígenas Kichwas Amazónicos Fronterizos de Perú y Ecuador), FEDINAPA (Federación Indígenas del Alto Pastaza), ORIAP (Organización Interétnica del Alto Pastaza) y FECONAT (Federación de Comunidades Nativas del Alto Tigre).

Entre diciembre de 2019 y mayo de 2020, las 25 localidades beneficiarias lograron ejecutar el 100% de los recursos que les fue distribuido para la implementación de proyectos de desarrollo. En ese sentido, proyectos relacionados a la construcción de puentes, veredas peatonales, locales comunales, hospedajes; así como, aquellos vinculados al mejoramiento productivo como el sembrío de pastos, fueron culminados en beneficio de las comunidades.

Se pudo realizar visitas de campo en más de la mitad de las localidades de las cuencas Tigre, Corrientes y Pastaza para verificar el estado de los proyectos. Por otro lado, en la V Sesión de la Junta de Administración del Fondo Social del Lote 192 realizada el 29 de febrero y 01 de marzo de 2020, se realizó un balance de la gestión de los proyectos y, al mismo tiempo, se identificó un nuevo flujo de proceso adaptado a las condiciones de los representantes de las localidades para llevar acabo de manera óptima los trámites necesarios para la realización de sus próximos proyectos. Asimismo, se procedió a realizar la distribución de los recursos disponibles del Fondo Social hasta esa fecha, en el cual, actualmente le corresponde equitativamente a cada comunidad el monto equivalente de S/. 141 001.74 soles para proyectos de desarrollo y/o vigilancia ambiental.

Finalmente, cabe señalar que esta es la primera vez que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) lidera un proceso de ejecución de un Fondo Social a través de una Junta de Administración con tres pueblos indígenas, donde las propias comunidades son tomadoras de decisión y agentes de su propio desarrollo.

34170

Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC)

Mediante Decreto Supremo N° 238-2019-EF se aprueba el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 240-2018-EF.

Como parte de este Plan, se aprobó una lista de 16 proyectos priorizados que requiere del acompañamiento del Ministerio de Cultura para la elaboración de sus líneas de base, que consisten en la identificación de pueblos indígenas u originarios en las zonas de intervención de los referidos proyectos.

Para realizar este acompañamiento, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través del D.S. N° 007-2020-EF, transfirió una partida presupuestal de S/ 2'274,800 (dos millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) al Ministerio de Cultura. Actualmente, se viene coordinando con los sectores involucrados el inicio del proceso de acompañamiento. Para ello, se ha contratado los servicios de un coordinador que será el punto focal del sector en las coordinaciones con el MEF, así como con los sectores involucrados en los referidos proyectos priorizados.

5.2.1 Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

Desarrollo normativo en materia de lenguas indígenas u originarias

El Decreto Legislativo N° 1489, que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, tiene, entre otras, la finalidad de garantizar el cumplimiento de los derechos lingüísticos en sus dimensiones individual y colectiva de la población, a través del diseño, la implementación de mecanismos, estrategias y acciones, sobre el uso, preservación, revitalización, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas indígenas u originarias del Perú. De la misma manera busca la prestación de los servicios públicos en la lengua materna con énfasis en la población perteneciente a un pueblo indígena u originario, con criterios de pertinencia, adecuación cultural y de género, oportunidad, eficiencia y calidad.

De forma complementaria, dicho instrumento normativo modifica la Ley N° 29735, estableciendo al Ministerio de Cultura como responsable de la elaboración, aprobación, difusión y actualización del Mapa Etnolingüístico del Perú. Asimismo, establece la implementación del Registro Nacional de Lenguas Indígenas u Originarias, el Registro Nacional de Servidores Públicos Bilingües y la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias – CIT, dichas modificaciones e incorporaciones están orientadas a garantizar los derechos lingüísticos de los/las ciudadanos/as hablantes de lenguas indígenas u originarias, así como de otros derechos conexos a estos, facilitando que las instituciones

públicas puedan brindar sus servicios con pertinencia lingüística, particularmente en situaciones de emergencia, en las cuales se requiere de una intervención eficaz y oportuna del Estado que garantice los derechos de los pueblos indígenas u originarios.

Implementación de la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias (CIT)

Como parte de las medidas de atención a la población hablante de lenguas indígenas u originarias contempladas en el Decreto Legislativo N° 1489, el Ministerio de Cultura se estableció la implementación de la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas (CIT), que estará a cargo de prestar servicios relacionados con la interpretación presencial, interpretación remota telefónica y la traducción de textos informativos prioritarios de entidades públicas que realicen acciones dirigidas a pueblos indígenas u originarios, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19. La división y detalles sobre los servicios se pueden apreciar en la siguiente figura:

Figura 1. Servicios brindados por la CIT

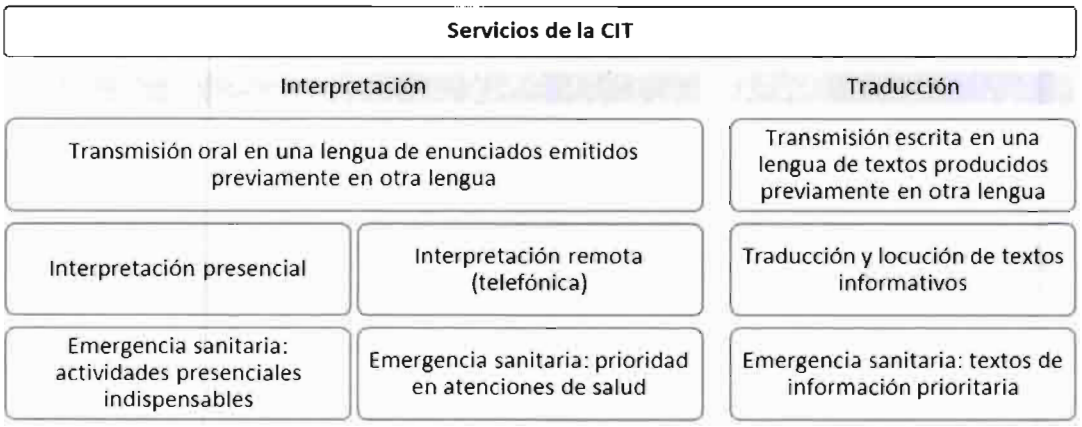

El diseño de los servicios y funcionamiento de la Central se encuentra culminada y se están trabajando los instrumentos normativos técnicos que sentarán los protocolos de trabajo. Dicha propuesta normativa tiene por objetivo establecer los lineamientos, procedimientos y protocolos necesarios para la implementación y prestación de los servicios de interpretación y traducción a través de la Central antes referida.

Actualmente, se han atendido solicitudes de estos servicios como traducción, locución y grabación de videos y se cuenta con un equipo de intérpretes y traductores quienes trabajan a tiempo completo y asisten las solicitudes, en cinco lenguas indígenas u originarias y tres variedades del quechua. Estas cinco lenguas representan a las lenguas más habladas según el Censo 2017 y corresponden a cerca del 98% del total de 4 millones y medio de hablantes de lenguas indígenas u originarias del país. Las lenguas y variedades con intérpretes de planta se presentan en la siguiente figura:

Figura 2. Lenguas con intérpretes de planta de Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias

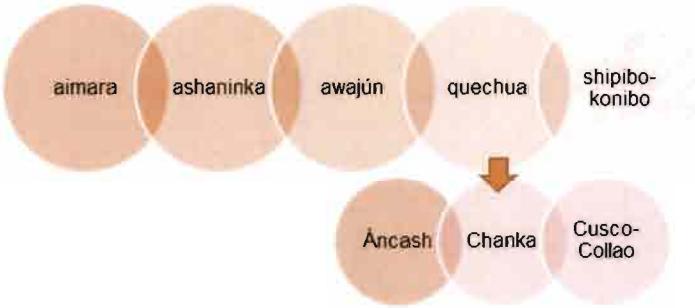

Cabe precisar que la CIT también brindará el servicio a través de una red de intérpretes y traductores complementaria en las 37 lenguas, del Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas (RENITLI) (ver tabla 1):

Tabla 1: Lenguas indígenas u originarias de atención en los servicios de interpretación (remota y presencial) y de traducción

Lenguas indígenas u originarias de atención en los servicios de interpretación y traducción		
Prioridad de implementación	Número de lenguas	Lenguas y variedad (si aplica)
Implementación prioritaria (98% de la población hablante de lenguas indígenas u originarias)	5	aimara
		awajún
		ashaninka
		quechua Áncash
		quechua chanka
		quechua Cusco-Collao
		shipibo-konibo
Implementación progresiva (2% de la población hablante de lenguas indígenas u originarias)	32	achuar
		amahuaca
		asheninka
		bora
		cashinahua

Lenguas indígenas u originarias de atención en los servicios de interpretación y traducción		
Prioridad de implementación	Número de lenguas	Lenguas y variedad (si aplica)
		ese eja
		harakbut
		ikitu
		jaqaru
		kakataibo
		kakinte
		kandozi-chapra
		kapanawa
		kukama-kukamiria
		maijɨki
		matisgenka
		matses
		murui muinanɨ
		nahua
		nomatsigenga
		ocaina
		secoya
		sharanahua
		shawi
		shiwilu
		ticuna
		urarina
		wampis
		yagua
		yaminahua
		yanesha
		yine

Finalmente, es necesario resaltar la importancia de la implementación de la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias en cuanto a la garantía de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, a través de sus servicios que prestará, velando por el derecho de toda persona a usar su lengua indígena u originaria en el ámbito público y, a su vez, a ser atendido en su lengua materna en las entidades estatales.

Mapa Etnolingüístico del Perú

El Decreto Legislativo N°1489 establece que el Ministerio de Cultura es responsable de elaborar, oficializar y actualizar periódicamente el Mapa Etnolingüístico. Esta herramienta es fundamental, ya que, en el marco de la emergencia sanitaria, se requiere información actualizada sobre la población hablante de una lengua indígena u originaria a fin de que el Estado, en sus distintos niveles de gobierno, implemente acciones para la adecuación cultural de los servicios públicos.

En virtud de ello, se inició el proceso de transferencia en coordinación con el Ministerio de Educación (MINEDU). Asimismo, se viene desarrollando la propuesta normativa que aprueba la Norma Técnica con las "Disposiciones para la actualización, seguimiento y monitoreo del Mapa Etnolingüístico: Lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú – Mapa Etnolingüístico del Perú". La emisión de dicho instrumento de gestión coadyuva a la implementación de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1489.

Plataforma del Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias

El Registro Nacional constituye una base de datos oficial que incorpora a los ciudadanos hablantes de lenguas indígenas u originarias debidamente acreditados por el Ministerio de Cultura en interpretación y/o traducción en estas lenguas para la prestación de servicios de interpretación o traducción a efectos de garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes de estas lenguas en los ámbitos público y privado.

De este modo, en el marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional debido a la propagación de la COVID-19 se ha previsto actualizar e implementar la plataforma digital de dicho Registro para proporcionar información a la ciudadanía y entidades públicas que requieran de sus servicios, con la finalidad de asegurar la prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística. A la fecha, se cuenta con 407 intérpretes y/o traductores (de los que ya han fallecido 8 personas) en 37 de las 48 lenguas indígenas u originarias que existen en el país y se tiene 49 personas en proceso de incorporación al Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias.

Cursos de formación de traductores e intérpretes de lenguas indígenas

Las pasantías del XIII Curso de Traductores e Intérpretes en Lenguas Indígenas culminaron el 31 de diciembre de 2019 con la aprobación de 29 de los 30 participantes. Los participantes aprobados fueron de las lenguas quechua (23) y aimara (6) provenientes de 14 regiones del país: Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Pasco, Puno y Tacna

El 10 de enero del presente año, se lanzó la convocatoria del XIV Curso de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas, recibiendo un total de 386 expedientes. Luego de un proceso de evaluación, fueron seleccionadas 56 personas que hablan y escriben en las lenguas quechua, aimara, jaqaru, ashaninka, asheninka, shipibo-konibo y awajún; procedentes de Áncash, Huancavelica, Puno, Cusco, Junín, San Martín, Ucayali, Loreto y Lima. Los participantes seleccionados fueron aquellos que obtuvieron los más altos puntajes entre los participantes de su misma lengua.

El XIV Curso se inauguró el 18 de febrero; sin embargo, en virtud de la emergencia sanitaria por COVID-19, se vio necesario restringir la realización de curso, seminarios, talleres u otros similares de forma presencial, y se procedió a la adaptación del curso a un formato virtual. A partir de ello, el XIV Curso de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas reinició el 23 de mayo con la participación de 56 personas (35 hombres y 21 mujeres), hablantes de las lenguas jaqaru, aimara, ashaninka, shipibo-konibo, awajún y quechua, provenientes de los departamentos de Áncash, Cusco, Huancavelica, Junín, Lima, Loreto, Puno y Ucayali. Los participantes que aprueben el curso serán inscritos en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas.

Certificación de competencias de servidores públicos bilingües

A la fecha, se cuenta con un total de 2496 servidores públicos bilingües de 11 regiones del país: Arequipa, Apurímac, Lima, Junín, Huancavelica, Madre de Dios, Puno, Ica, Moquegua, Ayacucho y Cusco. La mayoría de los profesionales laboran y prestan servicios en sectores prioritarios como salud y programas sociales. Asimismo, se ha certificado a servidores que prestan servicios en instituciones relacionadas al acceso y administración de justicia, como el Poder Judicial, la Policía Nacional y el Ministerio Público.

- **XIV Proceso de Certificación de Competencias: Servidor Público, Puno, 2019**

  A finales de 2019, se realizaron dos campañas de certificación en el departamento de Puno: la primera se realizó el 21 de noviembre y estuvo dirigido exclusivamente al personal que labora en la PIAS (Plataforma Itinerante de Acción Social); la segunda fue una convocatoria abierta dirigida a todos los servidores bilingües de Puno y departamentos fronterizas. En total, 339 servidores bilingües fueron evaluados, 301 de los cuales resultaron aprobados, de los cuales 134 hablan aimara y 167, quechua.

  Como resultado de dichas campañas de certificación de competencias, se realizó la ceremonia de entrega de certificados a 239[10] servidores públicos bilingües certificados en el departamento de Puno. Dichos servidores desempeñan labores de ejecución de servicios públicos y además brindan atención en lengua indígena u originaria.

[10] Se hizo entrega a la Dirección Desconcentrada de Puno de los 62 certificados de los participantes que no asistieron a la ceremonia.

- **XV Proceso de Certificación de Competencias: Servidor Público, Ayacucho, 2020**

  La décimo quinta campaña de certificación de quedó suspendida debido a la declaratoria de emergencia por el COVID-19. En tal sentido, se ha visto pertinente retomar las evaluaciones de competencias en lenguas indígenas a distancia, utilizando medios tecnológicos, entornos virtuales de aprendizaje y software de videollamadas. Las acciones desarrolladas en el marco de este proceso de certificación son las siguientes:

  - ✓ Taller de sensibilización: 287 servidores públicos bilingües sensibilizados en el marco de la certificación de competencias en lenguas indígenas en Huamanga, Ayacucho.
  - ✓ Inscripción al proceso de certificación: 516 servidores pertenecientes a diferentes instituciones de Ayacucho fueron inscritos en la décimo quinta campaña de certificación de competencias, los mismos que serán evaluados bajo una metodología virtual, tanto para la prueba de conocimiento como para la de desempeño.
  - ✓ Encuesta virtual: se ha realizado una encuesta virtual a estos participantes con la finalidad de conocer su situación de acceso al uso de tecnologías e Internet, con lo cual se observa que la gran mayoría de los participantes cuenta con recursos tecnológicos y de conectividad para el desarrollo fluido de las evaluaciones.
  - ✓ Elaboración de una propuesta para la virtualización del proceso de certificación en el marco de la emergencia sanitaria.

Semana de la Diversidad Cultural y Lingüística: Microtalleres de Lenguas peruanas

En el marco de las actividades por la Semana de la Diversidad Cultural y Lingüística, del 21 al 27 de mayo, se realizaron cinco microtalleres de lenguas indígenas, con el objetivo de difundir los aspectos culturales y lingüísticos de algunas lenguas del país como el quechua, lengua indígena más hablada a nivel nacional, y el ashaninka, lengua amazónica con mayor cantidad de hablantes. Debido al contexto de la emergencia sanitaria, estas actividades se desarrollaron de forma virtual y estuvo dirigido la población en general.

Producción de materiales de la Dirección de Lenguas Indígenas

Se elaboraron 3 Guías (Guía para la implementación de señalética en lenguas indígenas u originarias en las instituciones públicas del Perú, Guía para la implementación de ventanillas de atención en lenguas indígenas u originarias en las instituciones públicas del Perú, TUPAYKUSUN: Guía de enseñanza del quechua básico para servidores públicos del Perú), con la finalidad de fortalecer las competencias comunicativas de los servidores públicos en lenguas indígenas u originarias, así como las capacidades institucionales para la implementación de servicios bilingües y garantizar los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias en la prestación de servicios públicos.

Creación de del Centro Nacional de Lenguas Indígenas- CENALI

Actualmente se cuenta con una propuesta de fórmula legal (texto de la ley) del proyecto de ley que crea el CENALI. A partir de reuniones técnicas sostenidas entre la Dirección de Lenguas Indígenas y la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas con el Viceministerio de Interculturalidad, y de una revisión de las competencias del Ministerio de Cultura en materia de lenguas indígenas, se cuenta con una versión final del proyecto aprobada, cuyos principales temas son la investigación de y en lenguas indígenas u originarias, y el desarrollo de estas lenguas. Se espera que en las próximas semanas se culmine con la Exposición de Motivos y el informe de sustento técnico y análisis de viabilidad de la propuesta, a fin de que pueda ser validada por la Alta Dirección del Ministerio de Cultura. Posteriormente la iniciativa legislativa será propuesta desde el Ejecutivo para su discusión y aprobación en el Congreso de la República en el último trimestre de este año.

5.2.2 Dirección de Consulta Previa

Procesos de consulta previa implementados

Del año 2013 al 30 de mayo del año 2020, el Estado peruano ha implementado 51 procesos de consulta previa en lo que el Estado ha consultado a 781 localidades de 28 pueblos indígenas u originarios[11], en los que han participado 17 051 miembros de pueblos indígenas u originarios. Estos procesos han abarcado 98 distritos, 40 provincias[12] de 14 departamentos del país[13] y han contado con la asistencia técnica del Ministerio de Cultura para su desarrollo.

Al respecto, del 08 de diciembre de 2019 al 30 de mayo de 2020, el Estado ha implementado 2 procesos de consulta previa, realizados por el Ministerio de Energía y Minas y Ministerio de Cultura (Dirección de Paisaje Cultural), según el siguiente detalle:

1. Proyecto de Resolución Viceministerial que declara patrimonio cultural de la Nación al paisaje cultural "Cuyocuyo" como bien integrante del Patrimonio Cultura de la Nación, con categoría de Paisaje Cultural
2. Propuesta de Resoluciones Directorales que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de explotación Zona Pablo - UM Pallancata, proyecto de exploración Pablo Sur y proyecto de exploración Cochaloma

---

[11] Achuar, Amahuaca, Ashaninka, Asheninka, Awajún, Bora, Kapanawa, Ese Eja, Harakbut, Iskonawa, Kakataibo, Kichwa, Kukama-Kukamiria, Maijuna, Matsés, Matsigenka, Murui-muinani, Ocaina, Quechuas, Shawi, Shipibo-Konibo, Ticuna, Urarina, Wampis, Yagua, Yaminahua, Yanesha y Yine.

[12] Aija, Alto Amazonas, Angaraes, Antabamba, Atalaya, Aymaraes, Azángaro, Calca, Canchis, Carabaya, Castilla, Castrovirreyna, Coronel Portillo, Datem del Marañón, Espinar, Grau, Huarmey, Huaylas, Huaytará, Lampa, Loreto, Lucanas, Manu, Mariscal Ramón Castilla, Maynas, Oxapampa, Oyón, Padre Abad, Parinacochas, Paucartambo, Puerto Inca, Putumayo, Quispicanchi, Recuay, Requena, Sandía, Satipo, Tahuamanu, Tambopata y Ucayali.

[13] Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno y Ucayali.

Cabe precisar que, en los 2 procesos implementados el Estado ha consultado a 10 localidades de los pueblos Quechuas, en los que han participado 862 miembros de pueblos indígenas u originarios. Estos procesos abarcaron 4 distritos, 2 provincias de los siguientes 2 departamentos del país: Ayacucho y Puno. En el marco de la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC en la que el Ministerio de Cultura identifica a las declaratorias de patrimonio cultural como medidas a consulta, la Dirección de Consulta Previa ha realizado las etapas 1 y 2, así como la reunión preparatoria de la consulta sobre la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Cuyocuyo, proceso que culminó en diciembre.

En el periodo que abarca del 08 de diciembre de 2019 al 30 de mayo de 2020, el Estado peruano a través del Ministerio de Energía y Minas, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y Municipalidad Provincial de Condorcanqui, han iniciado 10 procesos de consulta previa, los cuales se encuentran en curso[14], según el siguiente detalle:

1. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el contrato de licencia de exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 192 (2019)
2. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la suscripción del contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 200
3. Propuesta de Resolución Directoral que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de exploración Tumipampa - Sur
4. Proyecto de creación del servicio de transitabilidad entre los centros poblados de Urakusa y Huampami, distrito de Nieva y El Cenepa, provincia de Condorcanqui, región Amazonas
5. Propuesta de Resolución Directoral que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de explotación San Gabriel
6. Propuesta de Resolución Presidencial que aprobaría la modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria contenida en el Plan Maestro 2017 - 2021
7. Propuesta de Resolución Directoral que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de exploración Pucacruz
8. Propuesta de Resolución Directoral que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de explotación Antapaccay Expansión Tintaya - Integración Coroccohuayco
9. Propuesta de Resolución Directoral que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de exploración Mónica Lourdes
10. Propuesta de Resolución Directoral que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de exploración Lourdes

Cabe precisar que, en los 10 procesos de consulta en curso, el Estado viene consultado a 207 localidades de 8 pueblos indígenas u originarios[15]. Estos procesos abarcan 28 distritos, 12

[14] Un proceso de consulta previa se considera iniciado cuando se cuenta con Plan de Consulta acordado entre la entidad promotora y los pueblos indígenas u originarios consultados.

[15] Achuar, Awajún, Ashaninka, Kichwa, Kukama Kukamiria, Ocaina, Quechuas y Shipibo-Konibo.

provincias[16] de los siguientes 7 departamentos del país: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Loreto, Moquegua y Ucayali.

Capacitación sobre el derecho y proceso de consulta previa

En el periodo que abarca del 08 de diciembre de 2019 al 30 de mayo de 2020, la Dirección de Consulta Previa ha brindado capacitaciones sobre el derecho y proceso de consulta previa a 76 servidores públicos, de ellas, 32 fueron hombres y 44 fueron mujeres.

Del año 2013 a la fecha, la Dirección de Consulta Previa ha capacitado a 19 205 personas sobre el derecho y proceso de consulta previa, entre ellas, a 15 759 miembros de pueblos indígenas u originarios y a 3 446 servidores públicos. Respecto a 18 565 se tiene el detalle diferenciado (11 413 hombres y 7 152 mujeres) y en relación con 640 capacitados, solo se cuenta con información de total de participantes.

Casos atendidos sobre declaratoria de patrimonio cultural de la nación, en el marco de la RM N° 365-2017-MC

En el periodo que abarca del 08 de diciembre de 2019 al 30 de mayo de 2020, la Dirección de Consulta Previa ha atendido 36 casos sobre declaratorias de patrimonio cultural, concluyendo que en 18 no corresponde la consulta previa y en 18 sí corresponde su realización. Resultado de dicha atención, se analizaron 23 localidades, concluyéndose que 20 localidades son parte de pueblos indígenas u originarios y 3 localidades no forman parte de dichos pueblos. Para ello, se han emitido 3 informes de identificación de pueblos, 9 informes de identificación y análisis de afectaciones a derechos colectivos y 3 memorandos, que a continuación se detalla:

- 3 informes emitidos sobre identificación de pueblos que atienden 6 casos sobre declaratorias de patrimonio cultural de la nación, según el siguiente detalle:
  1. Monumento Arqueológico Prehispánico Cementerio Huando
  2. Monumento Arqueológico Prehispánico San Juan de Cantagallo
  3. Monumento Arqueológico Prehispánico Complejo Miculla-Pachia Sectores a, b, c, y d
  4. Monumento Arqueológico Prehispánico Cerro Babilonia
  5. Monumento Arqueológico Prehispánico Cerro de Santa María
  6. Monumento Arqueológico Prehispánico Cresta Cerro Camote sector A y B

- 9 informes emitidos sobre identificación y análisis de afectaciones a derechos colectivos que atienden 26 casos sobre declaratorias de patrimonio cultural de la nación.
  1. Templo San Francisco de Asís de Huarhua
  2. Iglesia de Conchachiri

[16] Alto Amazonas, Antabamba, Condorcanqui, Coronel Portillo, Datem del Marañón, Espinar, General Sánchez Cerro, Loreto, Lucanas, Padre Abad, Requena y Ucayali.

3. Monumento Arqueológico Prehispánico Sillustani
4. Monumento Arqueológico Prehispánico Cajamarca orco
5. Monumento Arqueológico Prehispánico Qayaqpuma
6. Monumento Arqueológico Prehispánico Bandojan II
7. Monumento Arqueológico Prehispánico Pillco paccha
8. Monumento Arqueológico Prehispánico Qoriwayrachina
9. Monumento Arqueológico Prehispánico Rawanki sectores I y II
10. Monumento Arqueológico Prehispánico Calispuquio sector I y II
11. Monumento Arqueológico Prehispánico Alcaldiyoq
12. Monumento Arqueológico Prehispánico Qorikancha ninantayniyoq
13. Monumento Arqueológico Prehispánico Qenqo raqay
14. Monumento Arqueológico Prehispánico Yanampampa
15. Monumento Arqueológico Prehispánico Mauk´allaqta
16. Monumento Arqueológico Prehispánico Tamayllo
17. Monumento Arqueológico Prehispánico Qespiwanka sector I
18. Monumento Arqueológico Prehispánico Qespiwanka sector II
19. Monumento Arqueológico Prehispánico Qespiwanka sector III
20. Monumento Arqueológico Prehispánico Qespiwanka sector IV
21. Monumento Arqueológico Prehispánico Saywa
22. Monumento Arqueológico Prehispánico Anden pata-taytacapilla
23. Monumento Arqueológico Prehispánico Kullkunchayoq
24. Monumento Arqueológico Prehispánico Markawasi Sectores I - II
25. Monumento Arqueológico Prehispánico Pachawkalla
26. Monumento Arqueológico Prehispánico Totayquil

- 3 memorandos emitidos que atienden 4 casos sobre declaratorias de patrimonio cultural de la nación.
  1. Casa hacienda Tarawasi
  2. Iglesia Inmaculada Concepción de Yabroco
  3. Iglesia de Totora
  4. Acuaducto Fotaleza

Del 2018 al 30 de mayo de 2020, la Dirección de Consulta Previa, ha atendido un total de 161 casos sobre declaratoria de patrimonio cultural, concluyendo que en 100 no corresponde la consulta previa y en 61 si corresponde su realización[17]. Resultado de dicha atención, se analizó a 116 localidades en las que se determinó que 75 localidades son pueblos y 41 localidades no forman parte de pueblos.

Reuniones de asistencia técnica con entidades estatales para la implementación del derecho y proceso de la consulta previa

En el periodo que abarca del 08 de diciembre de 2019 al 30 de mayo de 2020, la Dirección de Consulta Previa ha realizado 85 reuniones de asistencia técnica con 3 ministerios del Poder Ejecutivo (Ministerio de Energía y Minas, Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de

[17] 60 casos se encuentran activos para consulta previa y 1 caso no está activo, porque el órgano competente desistió sobre el "MAP Sillustani".

Cultura), 6 organizamos públicos (INIA, SERNANP, OEFA, Provías Descentralizado, Defensoría del Pueblo, Perupetro S.A. y 1 gobierno regional (Ucayali) y 2 gobiernos locales (Municipalidad Distrital de Cuyocuyo y Municipalidad Provincial de Condorcanqui) en el marco de la implementación de la Ley N° 29785.

5.2.3 Dirección de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial

Implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1374, que establece el Régimen Sancionador por incumplimiento de lo establecido en la Ley para la protección de los derechos de los PIACI, y su reglamento.

Mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MC, de fecha 09 de agosto de 2019, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1374, Decreto Legislativo que establece el Régimen Sancionador por Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley Nº 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial. Si bien la aprobación del reglamento habilita legalmente al Ministerio de Cultura a implementar sus funciones de fiscalización y sanción por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736; en virtud de la única disposición complementaria final[18] del Reglamento, se requiere aprobar las disposiciones complementarias que resulten pertinentes para la aplicación efectiva del régimen sancionador.

Conforme a ello, con el apoyo de agencias de cooperación internacional, se ha elaborado los siguientes proyectos normativos e instrumentos técnicos: i) Lineamientos para la aplicación de la metodología para el cálculo de multas a imponer por la comisión de infracciones por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 28736; ii) Lineamientos para el funcionamiento del registro nacional de infracciones y sanciones PIACI; y iii) Lineamientos para la fiscalización, en el marco del régimen sancionador por incumplimiento de las disposiciones de la ley N° 28736. Estos proyectos se encuentran en evaluación para su posterior aprobación.

Estudio Integral de determinación de fuentes y vías de exposición a mercurio en el pueblo indígena Nahua de Santa Rosa de Serjali

Con fecha 1 de octubre del presente año, el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Ambiente y el Instituto de Investigación para el desarrollo de Francia (IRD), firmaron un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la realización de un estudio integral que determine las fuentes y vías de exposición al mercurio en dicho pueblo indígena, que estará a cargo del IRD; con el objetivo que el Gobierno cuente con información que le permita adoptar medidas para abordar el problema de contaminación y exposición al mercurio que enfrenta el pueblo indígena Nahua en situación de contacto inicial

[18] Disposición Complementaria Final Única. - Mediante Resolución Ministerial, el Ministerio de Cultura aprueba las disposiciones complementarias que resulten pertinentes para la mejor aplicación del presente reglamento.

Como parte de los compromisos asumidos en el citado Convenio, el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Ambiente se encargan del apoyo logístico de la Fase I y II del Estudio, respectivamente, así como del seguimiento y acompañamiento de las actividades a realizarse. En ese sentido, el 23 de octubre de 2019, las partes suscribieron un plan de trabajo para la Fase I, el cual culmina con un informe final y su socialización en un espacio multisectorial.

En diciembre de 2019, el IRD presentó el informe final de la Fase I del estudio integral, que consistió en la elaboración de un plan de muestreo y el modelo conceptual del estudio. La organización y logística del estudio estuvo a cargo del Ministerio de Cultura.

A partir de los comentarios y aportes al informe final de la Fase I por parte del Ministerio de Cultura, el Ministerio del Ambiente, y, a través de estos, de las entidades que conforman la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal creada por Resolución Suprema N° 011-2019-MC; el IRD, con la asistencia técnica del Instituto Nacional de Salud (INS), presentó el protocolo del plan de muestreo al Comité de Ética del INS, el mismo que fue inscrito la primera semana de marzo de 2020, en el sistema del Registro Nacional de Investigaciones en Salud - RINA del INS para su evaluación.

Generación de un espacio de coordinación multisectorial en beneficio de la población indígena Nahua en situación de contacto inicial de la RTKNN[19]

Mediante Resolución Suprema N° 011-2019-MC de fecha 14 de noviembre de 2019, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de realizar el seguimiento de la implementación de los acuerdos del Grupo de Trabajo creado mediante Resolución Ministerial N° 180-2016-MC y formular propuestas orientadas a la adopción de medidas y acciones prioritarias de carácter multisectorial y sectorial para la atención de la población indígena Nahua en situación de contacto inicial de la RTKNN, ante la problemática de alta vulnerabilidad y riesgos a la vida, salud e integridad por exposición a mercurio.

Dicha Comisión está conformada por: i) el Ministerio de Cultura, quien preside; ii) el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), iii) el Ministerio del Ambiente (MINAM); iv) el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), v) el Ministerio de Producción (PRODUCE), vi) el Ministerio de Salud (MINSA), y vii) el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS). Asimismo, dentro de sus funciones se tiene que deberá hacer seguimiento a los resultados del estudio Nahua y promoverá la realización de acciones prioritarias para la protección de los derechos de la población indígena Nahua en situación de contacto inicial, ante la problemática de alta vulnerabilidad y riesgos a la vida, salud e integridad por exposición a mercurio.

[19] Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros.

Acciones realizadas:

- Entre diciembre de 2019 y mayo de 2020, la Comisión Multisectorial ha llevado a cabo cinco sesiones y una reunión técnica de trabajo.
- Aprobó el Plan de Intervención Intersectorial para el año 2020, que contempla la atención en salud, saneamiento, monitoreo de calidad de agua, programas sociales, manejo de residuos sólidos, entre otros.
- La Comisión ha dado seguimiento al estudio especializado para determinar las fuentes y vías de exposición a mercurio del pueblo indígena nahua en situación de contacto inicial, a través de reuniones de trabajo con el equipo de expertos y sesiones específicas, a fin de que los documentos que se elaboren cuenten con la validación técnica de los sectores que conforman la referida Comisión, en el marco de sus competencias.

Control territorial para la protección de los PIACI

Desde diciembre de 2019 hasta abril de 2020, se realizaron 21 monitoreos y 188 patrullajes para mantener bajo control y vigilancia permanente las reservas a favor de los PIACI, lo que representa la protección de 2'871,464.39 hectáreas de bosques gestionadas por el Ministerio de Cultura.

Los principales monitoreos han tenido como objetivo realizar diagnósticos especializados sobre la presencia de PIACI, sobre las amenazas a sus territorios y/o sobre situaciones de emergencias que involucran a dichos pueblos y/o comunidades nativas. Se realizaron 06 monitoreos en la Reserva Territorial Madre de Dios, 02 monitoreos en la Reserva Indígena Mashco Piro, 01 monitoreo en la Reserva Indígena Murunahua, 03 monitoreos en la Reserva Indígena Isconahua, 05 monitoreos en la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, 02 monitoreos en la Solicitud de Reserva Indígena Kakataibo norte y sur y 02 monitoreos en la Solicitud de Reserva Indígena Yavari Tapiche.

Los patrullajes fluviales y terrestres se realizaron en las principales zonas de acceso a las Reservas, o zonas con presencia de PIACI, a través de recorridos o inspecciones rutinarias de campo, a cargo de los agentes de protección. Su objetivo fue mantener bajo vigilancia y control el territorio, y proveer de información actualizada de lo que sucede en la zona a nivel de amenazas u contingencias con los PIACI. Se realizaron 116 patrullajes en la Reserva Territorial Madre de Dios, 23 patrullajes en la Reserva Indígena Mashco Piro, 10 patrullajes en la Reserva Indígena Murunahua, 24 patrullajes en la Reserva Indígena Isconahua y 15 patrullajes en la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros.

Estos recorridos abarcan las zonas circundantes a los puestos de control y vigilancia del Ministerio de Cultura, ubicados en las regiones de Cusco, Madre de Dios y Ucayali. Asimismo, en el marco del "Plan de Atención Especial para indígenas Mashco Piro presentes en las playas Alto Madre de Dios", aprobado con Resolución Ministerial N° 258-2015-MC, se realizan patrullajes diarios en la zona.

Personas en situación de contacto inicial atendidas a través de la articulación del Ministerio de Cultura

En el marco de la Resolución Viceministerial N° 012-2014-VMI-MC y la Directiva N° 004-2014-VMI/MC, entre el mes de diciembre de 2019 y mayo de 2020, se emitieron diez (10) Resoluciones Viceministeriales de autorización de ingreso excepcional a la RTKNN, a fin de que entidades del Estado puedan prestar servicios pertinentes a la población indígena Matsigenka y Nahua en situación de contacto inicial de la referida reserva. Entre los servicios que se han prestado se encuentran atenciones de salud, programas sociales, entre otros.

Al respecto, es importante mencionar que, en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19, emitida por el Gobierno Central mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA; el Ministerio de Cultura suspendió el trámite y la emisión de las autorizaciones excepcionales de ingreso a las Reservas Indígenas y Territoriales establecidas a favor de los PIACI, a excepción de las que el Sector Salud requiera en el marco de sus competencias para la prevención y atención de los pueblos indígenas en situación de contacto inicial.

En virtud de ello, con fecha 27 de mayo de 2020, se emitió la Resolución Viceministerial N° 015-2020-VMI-MC, que autorizó el ingreso de profesionales de la Micro Red de Salud de Camisea a la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, quienes solicitaron autorización excepcional de ingreso a fin de realizar el seguimiento de pacientes de alto riesgo (gestantes, niños y personas con leptospira) en los asentamientos Montetoni, Kobantiari, Tarankari, Sagondoari y Marankeato, ubicados al interior de la referida reserva. Cabe precisar que este ha sido el único ingreso autorizado por el Ministerio de Cultura, durante el periodo de la emergencia sanitaria.

Medidas para fortalecer y consolidar el modelo de gestión de las reservas

Se llevó a cabo una consultoría con el apoyo de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), para identificar y proponer mejoras en la estructura orgánica del Ministerio de Cultura, a través de la creación de un Programa para la gestión de las Reservas Indígenas y Reservas Territoriales a favor de los PIACI.

Comité de seguimiento constituido mediante Resolución Viceministerial N° 008-2014-VMI-MC

En el marco de las actividades de Pluspetrol Perú Corporation en el Lote 88, el mismo que se superpone en 67.7% a la RTKNN, se establece una compensación económica, en beneficio de los PIACI que habitan al interior de esta, de U$ 4´099, 320.00; de los cuales US$ 3´713,320.00, le corresponde a los pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PICI) y US$ 386,000.00, a los pueblos indígenas en situación de aislamiento (PIA). Dicho Fondo fue transferido a

COFIDE mediante un contrato de fideicomiso. De otro lado, conforme a la normativa que regula los mecanismos para canalizar las compensaciones económicas en beneficio de los PIACI[20], se consituyó el Comité de Seguimiento encargado de determinar, aprobar y supervisar las acciones específicas a ejecutarse en favor de los PIACI de la RTKNN[21] y el Centro Cultural José Pio Aza (CCJPA) fue escogido como Secretaría Ejecutiva del Comité.

Dicho Comité se encuentra conformado por dos (02) representantes del Ministerio de Cultura (DGPI y DACI), un (01) representante del titual del derecho de aprovechamiento del recurso natural (Pluspetrol Perú Corporation SA), dos (02) representantes del pueblo indígena Nahua en situación de contacto inicial y dos (02) representantes del pueblo indígena Matsigenka en situación de contacto inicial.

Desde los inicios de la administración del fondo, este ha sido destinado a la compra de artículos y bienes (botes, motores, sierras, sistemas de radiofonía, etc.) que los representantes de los pueblos de la RTKNN requieren durante las sesiones del Comité. Asimismo, inicialmente se determinó que el fondo del fideicomiso sea utilizado para cubrir los gastos que devienen de la atención de casos de salud de los PICI, que no son cubiertos por el SIS (traslados, hospedaje, alimentación, ciertas medicinas, etc.); sin embargo, se acordó posteriormente que, el fondo del fideicomiso sólo cubriría los gastos que surjen como consecuencias de emergencias de salud de los PICI de la RTKNN.

El mayor gasto del fondo del fideicomiso ha sido comprometido para el Proyecto de Mejoramiento de Viviendas de los asentamientos de Santa Rosa de Serjali, Montetoni, Marankeato, Sagondoari, Kovantiari, Soronkari e Inaroato, el mismo que asciende a un monto total de S/. 5´219,420.23. En el marco de este proyecto, se llevaron a cabo actividades de acopio de madera dentro de los asentamientos beneficiarios (a cargo de la Secretaría Ejecutiva) y se contrataron los servicios de la empresa constructora Urbanismo Rural Amazónico (URA) S.A.C. Dicho contrato se celebró entre los beneficiarios del proyecto, la secretaría ejecutiva y la mencionada empresa constructora. La culminación del citado proyecto de estuvo prevista para el año 2017; sin embargo, a la fecha aún existen asentamientos en la cuenca del río Camisea en donde no se han construido viviendas.

Por su parte, el Ministerio de Cultura, como presidente del Comité de Seguimiento, ha remitido una serie de comunicaciones señalando las múltiples observaciones a la forma en la que se viene implementando el proyecto. Conforme a ello, se contrató los servicios de especialistas en materia forestal para la supervisión de las actividades de acopio y habilitación de madera a cargo de la Secretaría Ejecutiva. De acuerdo con los resultados del servicio, dichas actividades no se vendrían llevando a cabo de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos para el trabajo y los acuerdos asumidos por la Secretaría Ejecutiva en la última sesión del Comité de Seguimiento.

---

[20] Decreto Supremo N° 007-2013-MC.

[21] Resolución Viceministerial N° 008-2014-VMI-MC.

De otro lado, se contrató los servicios de una contadora pública para la evaluación del gasto del fondo del fideicomiso, entre febrero y abril de 2020. Con la sistematización de la información contable, se ha obtenido información sobre el detalle acumulado del gasto, la inversión por rubros, la inversión por asentamientos, el período de ejecución y otros datos; sin embargo, no ha sido posible hacer análisis comparativos por falta de un presupuesto, el mismo que constituye una herramienta importante de gestión, que permite establecer el cumplimiento de objetivos.

En atención al estado de emergencia sanitaria por el COVID - 19, el Ministerio de Cultura suspendió la realización de cualquier actividad dentro de las reservas indígenas y territoriales y la emisión de autorizaciones excepcionales de ingreso a las Reservas Indígenas y Territoriales establecidas a favor de los PIACI; en consecuencia, el proyecto de construcción de viviendas, quedó suspendido.

5.3 DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANIA INTERCULTURAL

Servicios públicos interculturales

- **Estrategia para la transversalización del enfoque intercultural en servicios públicos**

  Se estuvo elaborando una propuesta para la transversalización del enfoque intercultural en servicios públicos, con una lógica de incentivos no monetarios para promover su implementación. Esta propuesta incluía la formulación de directivas para los servicios (capacitación, asistencia técnica interpretación, etc.) que entrega el sector a las entidades públicas y ciudadanía. Se espera aprobar esta propuesta mediante Decreto Supremo para garantizar su implementación en servicios públicos prestacionales y no prestacionales, en coordinación con CEPLAN.

- **Fortalecimiento de capacidades interculturales**

  Recursos de capacitación en interculturalidad:

  Se cuenta con la elaboración del diseño "*Curso Básico Autoguiado*: *El ABC de la Interculturalidad*", de modalidad en línea, con módulos de aprendizaje sobre: diversidad cultural, ciudadanía intercultural libre de discriminación y diálogo intercultural que atiende la diversidad y servicios públicos con pertinencia cultural; orientado a fortalecer a las servidoras/es públicos en conceptos fundamentales en interculturalidad. Así también con la propuesta de "*Taller de Habilidades para la Atención Intercultural - THAI*," para la atención en los servicios públicos con pertinencia cultural, empatía y escucha activa.

  Asimismo, y con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), se diseñó un Curso sobre *"Gestión Pública con Enfoque Intercultural"*, el cual contribuirá con las consideraciones y orientaciones

fundamentales para la integración del enfoque intercultural en la gestión pública de programas, proyectos y servicios dirigidos especialmente a pueblos indígenas y población afroperuana.

Por otro lado, en coordinación con SERVIR, se ha elaborado una matriz de contenidos de materias transversales de capacitación para el fortalecimiento del Servicio Civil, que regirá en el 2021 para el desarrollo de los Planes de Desarrollo de las Personas – PDP, de las entidades públicas a nivel nacional.

Acciones de fortalecimiento de capacidades

Se cerró el año 2019, con 24 acciones de capacitación logrando fortalecer las capacidades de 590 servidores públicos de entidades públicas de nivel nacional y regional, incrementando su conocimiento sobre los alcances y consecuencias de la discriminación racial, así como brindando orientaciones para su prevención en el quehacer de dichas entidades.

Entre las entidades públicas participantes de estas acciones de capacitación tenemos, entre otras, a PRONABEC, INDECOPI, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Programa Nacional Tambos del Programa PAIS, Oficina Nacional de Normalización Previsional, Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y el propio Ministerio de Cultura (Sede central y Direcciones Desconcentradas de Cultura-DDC.

De otro lado, se viene implementando un Plan de Acción conjunto con el Programa Nacional PAIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para desarrollar acciones de capacitación a los gestores institucionales a fin de que los servicios que coordinan y facilitan en los Tambos sean prestados con pertinencia cultural. En dicho marco, se viene desarrollando un proceso formativo con los gestores de los Tambos en Ayacucho, Cusco y Puno, en coordinación con las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC).

- **Servicios de salud: Sello Intercultural**

  Se cuenta con el Diseño Metodológico y Bases del Concurso de la primera edición del Sello Intercultural como un mecanismo de incentivo no monetario orientado a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), ubicadas en 156 distritos, de 39 provincias y de 11 departamentos de la Amazonía peruana, que contribuyan a la generación de condiciones para la prestación de servicios de salud con pertinencia cultural. La primera edición prioriza los servicios de salud para madres gestantes, niñas y niños de 0 a 24 meses, en el marco del programa presupuestal orientado a resultados de Desarrollo Infantil Temprano, en el Paquete Integrado de Servicios Priorizados.

Sin embargo, la implementación de la primera edición del Sello Intercultural será evaluada en virtud de la presente emergencia sanitaria por COVID-19.

- **Servicios de salud: Asistencia técnica a gobiernos regionales en el marco del CAP ENDIS**

  En coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Cultura participó en el Convenio de Apoyo Presupuestario a los programas presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer" (ENDIS). Se dio cumplimiento a los compromisos de asistencia técnica en la transversalizacion del enfoque intercultural en 4 IPRESS de los Gobiernos Regionales de Amazonas, San Martín, Junín y Loreto, para brindar servicios con pertinencia cultural. En virtud de la emergencia sanitaria por COVID-19, se suspendieron las acciones del sector, las mismas que reanudarán en coordinación con el MEF.

- **Servicios de mitigación y adaptación al cambio climático: Transversalización del enfoque intercultural**

  En coordinación con el Ministerio del Ambiente y el financiamiento de agencias de cooperación se viene trabajando una propuesta para la transversalización del enfoque intercultural en los servicios vinculados a las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

- **Servicios de programas sociales: Grupo de Trabajo entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la adecuación de los servicios públicos de los Programas Sociales**

  Mediante Resolución Ministerial N°030-2020-MIDIS, se conformó este grupo de trabajo para la adecuación cultural de los servicios del Programa Cuna Más y FONCODES. Las actividades quedaron suspendidas a razón de la Emergencia Sanitaria.

5.3.1 Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR)

Atención y orientación a la ciudadanía en casos de discriminación racial

A través de la Plataforma Alerta contra el Racismo se ha brindado orientación legal respecto de más de 500 casos de discriminación racial recibidos desde su creación. Durante el 2019 fueron atendidos 84 casos y durante el 2020 se brindó atención a 34 casos reportados a través de la plataforma y redes sociales de Alerta contra el Racismo, hasta el mes de mayo.

Durante los últimos meses, se ha continuado con la difusión de información a través de la plataforma web y las redes sociales, contando, a la fecha, con 780,000 usuarios en la plataforma web; y con 34,764 y 6,642 seguidores en Facebook y Twitter respectivamente.

Como parte de esta difusión, y en un trabajo articulado con la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC), durante el mes de diciembre de 2019, se actualizó el portal de Alerta contra el Racismo (https://alertacontraelracismo.pe), con una gráfica más amigable para los usuarios.

Generación de evidencia para la toma de decisiones

Como producto de las coordinaciones iniciadas con el INEI, se trabajó una propuesta de mejoras para la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), que contiene un módulo de opinión sobre "Gobernabilidad, Democracia y Transparencia", que incluye una sección sobre Discriminación, conformada por dos preguntas (22 y 22A). Para tal propósito, el Ministerio de Cultura remitió al INEI un informe con el sustento de dichas mejoras (Informe N° D000013-2019-DEDR-RPZ/MC), la cuenta con una opinión favorable.

Por otro lado, en los primeros meses del 2020, se culminó la elaboración de los contenidos para la "Guía para impulsar una comunicación libre de racismo y discriminación étnico-racial" documento orientado a brindar a la ciudadanía en general, especialmente a comunicadoras y comunicadores, un conjunto de pautas para implementar su labor de comunicación bajo un marco de respeto y reconocimiento de las personas en su diversidad cultural.

Para junio del presente año, la DEDR se encuentra desarrollando dos documentos de investigación: un documento de trabajo sobre discriminación en comisarías, a nivel nacional, y un diagnóstico de discriminación en el ámbito universitario para becarios y becarias de PRONABEC, en 4 universidades de Lima Metropolitana.

Plataforma web de Videoteca de las Culturas

En un trabajo articulado con la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC), se ha actualizado el portal de Videoteca de las Culturas (https://videoteca.cultura.pe/), permitiendo una presentación más amigable a los usuarios. Esta actualización se produce frente al pedido del Ministerio de Educación por incluir el material de dicha plataforma en el programa "Aprendo en Casa" del Ministerio de Educación.

Como parte de este proceso se han subido más de 150 videos a la página web, actualizándose las fichas informativas de cada uno de ellos. Asimismo, se han actualizado más de 32 materiales pedagógicos para el acompañamiento de sesiones educativas audiovisuales. En los primeros meses del 2020 se han realizado más de 12 sesiones virtuales de asistencia técnica

con otras instituciones para el uso de la nueva plataforma y todo el material pedagógico presente en ella.

Mecanismos de reconocimiento y promoción de Buenas Prácticas Interculturales (BPI) en Gestión Pública

Los mecanismos de reconocimiento y promoción de Buenas Prácticas Interculturales en Gestión Pública comprenden:

- El desarrollo anual del Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en Gestión Pública del Sector Cultura.
- La promoción de la sostenibilidad y replicabilidad de las buenas prácticas interculturales (BPI), a través de, entre otros, la puesta a disposición de un Banco de Buenas Prácticas Interculturales sobre la base de las postulaciones ganadoras y finalistas del concurso, así como acciones de apoyo técnico y fortalecimiento de capacidades para las BPI ganadoras y finalistas.

Para el mes de octubre del 2019 se recibieron un total de 83 expedientes, siendo esta la cifra más alta de postulaciones en alguna edición del presente concurso, de los cuales en el mes de diciembre se seleccionaron 21 finalistas.

5.3.2 Dirección de Políticas Indígenas (DIN)

Acompañamiento al proyecto "Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú"

El Viceministerio de Interculturalidad viene participando en el proyecto "Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú" desde el 2016 liderado por el Ministerio de Salud, el cual cuenta con un componente enfocado en la prevención y atención del VIH en comunidades nativas de las provincias de Condorcanqui en Amazonas y Datem del Marañón en Loreto. Desde el Ministerio de Cultura, la articulación para el desarrollo de dichas actividades se hace a través de la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA). En este caso, CULTURA forma parte de la Asamblea General y del Comité de Monitoreo Estratégico.

Con relación al proyecto, durante el último trimestre, se ha participado en las reuniones de presentación y diálogo en torno a los Mecanismos de Coordinación Comunitaria (MCC): Estrategia Comunitaria de la Respuesta Nacional al VIH, en el marco de la gestión de la CONAMUSA. Estas acciones se incluyen en el proceso de cierre de la primera fase del proyecto llevada a cabo entre los años 2016 y 2019, y buscan alimentar el diseño de las actividades a ser implementadas al 2021.

En el contexto de la pandemia del COVID 19, siendo nuestro país una de las naciones más afectadas a nivel de Latinoamérica, se ha participado en asamblea general como miembros de

la CONAMUSA para la socialización de los informes sobre la Situación de la Respuesta al VIH en tiempos de COVID19 y la Situación de la Respuesta a la Tuberculosis en tiempos de COVID19, teniendo un panorama de la prevalencia actual de ambas patologías en épocas difíciles de la salud pública.

Asimismo, el 29 de mayo del presente año, la DIN en representación del Ministerio de Cultura participó en la presentación de los planes de contingencias dirigidas a la subvención TB del Proyecto País 2019-2022 y subvención VIH del Proyecto País 2019-2022, con la finalidad de garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de ambas enfermedades trasmisibles.

Promoción e institucionalización de Planes de Vida como instrumento de planificación estratégica de comunidades, pueblos u organizaciones indígenas u originarias

En el proceso de institucionalizar los Planes de Vida como una herramienta planificación indígena colectiva, se cuenta con una guía para elaborar planes de vida denominada "Plan de Vida. Guía para la Planificación Colectiva" (2016). Durante el 2019, se avanzó en su actualización con la participación de las organizaciones indígenas.

De igual manera, se retomaron las coordinaciones con el CEPLAN para: i) promover el uso de los Planes de Vida por el sector público para elaborar políticas, programas, proyectos y servicios públicos con enfoque intercultural; e ii) incorporar los Planes de Vida como una herramienta de planificación indígena colectiva en los procesos de planificación en los tres niveles de gobierno, de manera que se articulen al sistema nacional de planificación estratégica como insumos de los Planes de Desarrollo Local y Regional Concertado, Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos Institucionales.

De esta manera, se busca que los Planes de Vida permitan a los pueblos indígenas gestionar su desarrollo/ Buen Vivir e incorporarlo en los instrumentos de gestión del Estado, y así se incluya el enfoque intercultural en el proceso de planificación pública.

Conocimientos Tradicionales

A partir del trabajo desarrollado por la Comisión Multisectorial para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios, constituida mediante Decreto Supremo N° 006-2016-MC, se estableció la siguiente definición de conocimientos tradicionales para el caso de pueblos indígenas u originarios: *Conjunto de conocimientos, saberes y prácticas de los pueblos indígenas u originarios, de naturaleza colectiva, dinámica, vinculados a sus valores culturales, espirituales y normas consuetudinarias, trasmitidos de generación en generación, reconocidos por ellos como parte de su cultura, historia e identidad.*

Desde el 2019, se viene trabajando para construir el eje de salvaguardia y revalorización de los conocimientos tradicionales en la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios que se viene trabajando.

Asimismo, se ha venido trabajando en los siguientes materiales, vinculados a los conocimientos tradicionales:

- Elaboración y envío de comentarios al "Programa de capacitación intercultural sobre acceso a recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado, dentro del marco de la legislación nacional y el Protocolo de Nagoya", realizado en el 2019, fruto de una consultoría contratada por el Proyecto GEF-ABS-Nagoya.
- Se elaboraron, juntamente con el INDECOPI, los términos de referencia para contratar un servicio de evaluación de las condiciones establecidas en la Ley N° 27811 para lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados por el uso de conocimientos tradicionales. Dicho servicio será financiado por el Proyecto ABS-GEF-Nagoya.
- Se elaboraron, juntamente con el INDECOPI, los términos de referencia para contratar un servicio de diseño de guías interculturales sobre acceso al conocimiento tradicional y la distribución de sus beneficios dentro del marco del Protocolo de Nagoya y la legislación nacional. Dicho servicio será financiado por el Proyecto ABS-GEF-Nagoya.

Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas - GTPI[22]

Durante la emergencia sanitaria por COVID-19, se realizaron 06 reuniones virtuales con las organizaciones indígenas de alcance nacional integrantes del GTPI, con la participación del Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) y Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con el fin de articular y promover acciones para la protección de los pueblos indígenas y que contribuyan a la reducción y contención del impacto sanitario, social y económico de la pandemia por COVID-19 en los pueblos indígenas u originarios.

Entre las acciones implementadas se tiene: coordinación de la atención de demandas, orientación de acciones de los sectores a favor de los pueblos indígenas, tales como la estrategia "Aprendo en casa" del MINEDU, Bono 380, Bono Rural y Bono Familiar Universal del MIDIS y la titulación del MINAGRI, la estrategia para los pueblos indígenas con la PCM; y la coordinación de acciones para los traslados humanitarios y la entrega de víveres para los pueblos indígenas.

[22] El Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas es la instancia de proposición, coordinación, participación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas y compromisos asumidos entre el Poder Ejecutivo y los pueblos indígenas u originarios a través de sus organizaciones nacionales, las cuales son: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDESEP; Confederación Campesina del Perú - CCP; Confederación Nacional Agraria - CNA; Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú - CONAP; Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas, Asalariadas del Perú - FENMUCARINAP); Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú - ONAMIAP; y Unidad de Comunidades Aymaras - UNCA. Además de ellos, integra el espacio el Ministerio de Cultura.

5.3.3 Dirección de Políticas para Población Afroperuana (DAF)

Formulación, seguimiento y asistencia técnica para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana (PLANDEPA)

En el marco del Artículo 4 del DS 003-2016-MC, se encargó al Ministerio de Cultura la supervisión y monitoreo del cumplimiento del "Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016-2020". En dicho marco se han realizado las siguientes acciones:

- Se ha elaborado y presentado ante DGCI un informe que detalla el cumplimiento de los indicadores asociados a las acciones estratégicas del mismo por parte de los sectores de gobierno, gobiernos regionales e instituciones públicas involucradas.
- Como parte de las actividades de evaluación y balance del cumplimiento del PLANDEPA, en marzo de 2020 se realizó un encuentro de intercambio de aprendizajes entre miembros de comisiones técnicas de implementación del PLANDEPA de los gobiernos regionales de Ica, Lambayeque, Piura y Tumbes, a fin de evaluar e intercambiar sus experiencias en este proceso. Participaron también representantes de los gobiernos regionales de Cajamarca y San Martín, instituciones que han manifestado su interés por replicar estas experiencias en sus territorios.

Participación de las organizaciones representativas de la población afroperuana

En el marco de las actividades de los documentos de Plan Operativo Anual de las Fases I (2019) y II (2020) del Proyecto entre el Ministerio de Cultura y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), denominado "*Reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la población afroperuana en el ámbito nacional*", se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se realizó el "Curso de Capacitación sobre Diseño y Evaluación de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos para líderes afroperuanos", con el objetivo de fortalecer las capacidades de lideresas y líderes afroperuanos sobre evaluación y monitoreo de políticas públicas. Se beneficiaron 50 líderes y lideresas de las organizaciones afroperuanas y se contó con la participación del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP), AECID, y miembros de las organizaciones afroperuanas registradas en el ROA (Registro de Organizaciones Afroperuanas).

- **Somos Familia:** El 01 de diciembre de 2019 se realizó el IV Encuentro Nacional de Organizaciones Afroperuanas "Somos Familia 2019", que tuvo por objetivo actualizar la agenda del GTPA, compartir experiencias, proyectos e iniciativas de sociedad civil y fortalecer las capacidades de los miembros de las organizaciones afroperuanas a través de una capacitación realizada por el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP). Participaron 50 líderes y lideresas de las organizaciones afroperuanas registradas en el Registro de Organizaciones Afroperuanas

a nivel nacional (ROA), además de más de 400 personas entre ciudadanos/as y servidores públicos.

- **XVII sesión ordinaria del GTPA:** como actividad de organización del trabajo, el GTPA se reunión en la ciudad de Lima en el mes de febrero de 2020. Durante esta sesión, el GTPA presenció y brindó aportes a la propuesta de Ley Marco para Población Afroperuana, además de recibir información sobre el reporte de cumplimiento del PLANDEPA.

- **XVIII sesión virtual del GTPA:** en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, en el mes de abril, se realizó una sesión virtual del GTPA, con la finalidad de recoger información de las organizaciones sobre el impacto de la emergencia sanitaria en las distintas comunidades afroperuanas. Como resultado de la reunión se acordó elaborar un padrón de hogares no beneficiados por los distintos bonos dispuestos hasta la fecha, a fin de que pudieran ser incorporados en el grupo de beneficiarios del Bono Universal.

- **Información sobre la Población Afroperuana:** Se elaboró y sustentó el informe técnico para la creación de un servicio de información sobre población afroperuana; a fin de generar, procesar y disponer de información sistemática, útil, confiable y oportuna sobre población afroperuana, dirigida a instituciones públicas, privadas y ciudadanas/os en general.

5.4 PROPUESTAS NORMATIVAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN/APROBACIÓN

- **Propuesta de Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Servidores Públicos Bilingües**

  Objetivo: Crear el Registro Nacional de Servidores Públicos Bilingües que tiene como finalidad poner a disposición de las entidades públicas, privadas y ciudadanía en general información sobre la cantidad y ubicación de las servidoras y los servidores públicos bilingües que cuentan con competencias certificadas para brindar atención en lengua indígena u originaria en el marco de una actividad laboral. Ello en el marco del Decreto Legislativo N°1489.

- **Propuesta de Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de actuación para las entidades de la administración pública y privados en ámbitos geográficos en los que el Ministerio de Cultura ha determinado la presencia o desplazamiento de pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, así como en sus ámbitos colindantes o cercanos**

  Objetivo: Establecer pautas de actuación y medidas preventivas que deben adoptar las entidades de la Administración Pública y privados que realizan actividades en ámbitos geográficos en los que el Ministerio de Cultura ha determinado la presencia o desplazamiento de pueblos indígenas en situación de aislamiento y de contacto inicial, así como en sus ámbitos colindantes o cercanos, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la existencia del COVID-19.

- **Propuesta de Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la elaboración, aprobación, implementación, monitoreo y actualización de los Planes de Contingencia para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial**

  Objetivo: Establecer los lineamientos para la elaboración, aprobación, implementación, monitoreo y actualización de los "Planes de Contingencia para la protección de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial", con la finalidad de proteger los derechos y garantizar la existencia física y cultural de los Pueblos indígenas en situación de Aislamiento y en Situación de contacto Inicial.

- **Propuesta de Resolución Ministerial que aprueba Lineamientos para la aplicación de la metodología para el cálculo de multas a imponer por la Comisión de infracciones por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.**

  Objetivo: Establecer los lineamientos para la aplicación de la metodología para el cálculo de las multas a imponer según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1374, Decreto Legislativo que establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.

- **Propuesta de Resolución Ministerial que prueba medidas para el fortalecimiento de las funciones de los agentes de protección del Ministerio de Cultura**

  Objetivo: Establecer las medidas y acciones que contribuyan a fortalecer y optimizar el ejercicio de las funciones de los agentes de protección del Ministerio de Cultura, frente a situaciones de riesgo y/o amenaza de los derechos a la vida, salud e integridad de los PIACI

- **Propuesta de Resolución Ministerial que aprueba el Reglamento Interno para la constitución y funcionamiento de los Comité de Gestión de Protección de las Reservas Indígenas, que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución**

  Objetivo: Establecer disposiciones para la constitución y funcionamiento de los Comités de Gestión de Protección de las Reservas Indígenas, en virtud de lo dispuesto por la Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial - Ley N° 28736 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES.

- **Propuesta de Resolución Ministerial que aprueba el procedimiento de actualización del Mapa Etnolingüístico del Perú**

  Objetivo: Aprobar el procedimiento de actualización del Mapa Etnolingüístico cuya responsabilidad recae en el Ministerio de Cultura a partir del Decreto Legislativo N°1489. El Mapa Etnolingüístico es una herramienta de gestión para determinar el carácter predominante de las lenguas indígenas u originarias según ámbitos político-administrativos a nivel nacional, para el diseño de estrategias de comunicación de

mensajes culturalmente pertinentes y para la implementación de políticas públicas en materia de lenguas indígenas u originarias.

- **Propuesta de Resolución Ministerial que aprueba los Lineamientos para la documentación de lenguas indígenas u originarias**

  Objetivo: Establecer lineamientos técnicos para la gestión y desarrollo de la documentación de las lenguas indígenas u originarias con la participación activa de los pueblos indígenas y la conducción de los órganos y unidades orgánicas del sector Cultura.

- **Propuesta de Resolución Ministerial que aprueba la Guía sobre la sexta disposición final del Reglamento de Consulta que dispone la incorporación de información sobre las afectaciones a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios en los instrumentos de gestión ambiental**

- **Propuesta de Resolución Ministerial que aprueba la Guía de Identificación de las Medidas a ser consultadas**

- **Resolución Viceministerial "Lineamientos para el funcionamiento del Registro Nacional de Infracciones y Sanciones PIACI":**

  Objetivo: Establecer las normas que rigen el funcionamiento del Registro Nacional de Infracciones y Sanciones PIACI, creado por Decreto Supremo N° 010-2019-MC, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1374, Decreto Legislativo que Establece el Régimen Sancionador por incumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 28736, Ley para la Protección de Pueblos indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial.

- **Resolución Viceministerial "Lineamientos para la fiscalización, en el marco de la implementación efectiva del Decreto Legislativo N° 1374, Decreto Legislativo que establece el régimen sancionador por incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas y originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MC"**

  Objetivo: Establecer las disposiciones que orienten las actuaciones referidas a la programación, planificación, ejecución y obtención de resultados de las acciones de fiscalización a cargo de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa sobre la Protección de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial.

5.5 ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

A continuación, se presentan las acciones realizadas por el Viceministerio de Interculturalidad sobre la base de los ejes de la estrategia de intervención aprobada en el Decreto Legislativo N° 1489.

5.5.1 Eje 1: Información y Alerta Temprana

Estrategia comunicacional

Se viene elaborando materiales informativos en lenguas indígenas u originarias en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, con la finalidad de informar a la población indígena u originaria de manera oportuna y con pertinencia cultural sobre la prevención y actuación ante casos de contagio del coronavirus en el ámbito de sus localidades. La producción de estos materiales permite llegar con información traducida en 33 lenguas indígenas u originarias y variantes[23], con mensajes traducidos que han considerado el contexto cultural de los pueblos y que representan más del 90% de la población indígena del país, de 20 departamentos[24]. A la fecha se cuenta con 9 materiales elaborados y producidos por el Ministerio de Cultura y 13 materiales desarrollados de manera conjunta con diferentes instituciones públicas y privadas.

Los materiales informativos en las lenguas originarias se difunden, a través de TVPERÚ, Radio Nacional y principalmente en las radios comunitarias, así como en las micro redes de salud a nivel nacional y a través de las redes sociales del Ministerio de Cultura.

De otro lado, en coordinación con la Dirección General de Intervenciones Estratégicas del MINSA, así como con el Instituto Nacional de Salud, se coordinó la elaboración y de mensajes dirigidos a la población afroperuana respecto de las medidas de prevención y cuidado a adoptar en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. A la fecha, se ha iniciado la difusión de estos contenidos en el marco de una campaña de información sobre prevención y orientación a población afroperuana.

Estrategia de Alerta Temprana

En el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, se viene implementando la estrategia de alerta temprana para la detección oportuna de casos sintomáticos en localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios y población afroperuana a nivel nacional, el

---

[23] achuar, aimara, amahuaca, ashaninka, asheninka, awajún, bora, cashinahua, jaqaru, kakataibo, kakinte, kukakama-kukamiria, matsigenga, nomatsigenga, ocaina, quechua (Áncash), quechua (cañaris - Lambayeque), quechua (chanka), quechua (Cusco- collao), quechua (huanka), quechua (Huánuco), quechua (kichwa de lamas - San Martín), quechua (kichwa del napo- Loreto), quechua (kichwa del pastaza - Loreto), quechua (Pasco), shawi, shipibo-konibo, ticuna, urarina, wampis, yagua, yanesha y yine.

[24] Pasco, Junín, Ucayali, Lima (provincia de Yauyos), Amazonas, San Martín, Loreto, Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Arequipa, Puno, Moquegua, Tacna, Áncash, Huánuco, Madre de Dios, Cajamarca, San Martín.

cual tiene como objetivo contar con información en tiempo real, para así poder articular con el sector salud y con ello referenciar su atención a las instituciones de salud correspondientes. Esta estrategia se implementa en coordinación con el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y Locales, en los ámbitos donde se ubica la población indígena y afroperuana.

Cabe señalar que, esta iniciativa surge de las acciones de alerta temprana que se implementó desde el inicio de la emergencia sanitaria con la Dirección Regional de Salud de Loreto. En el marco del Decreto Legislativo 1489, se identificó la necesidad de escalar la estrategia a nivel nacional, incorporando además a la población indígena andina y a la población afroperuana en los ámbitos donde viven o donde se ubican actualmente. Ello, considerando que se trata de la población de atención prioritaria en el marco de las competencias del Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Interculturalidad.

A la fecha se ha logrado un total de 128 registros en la matriz y más de 100 llamadas de monitoreo realizadas a pacientes sintomáticos de COVID-19. Asimismo, se viene registrando en el APP de alertas de la DIRESA Loreto información por casos de población indígena

5.5.2 Eje 2: Abastecimiento de bienes (productos y alimentos) de primera necesidad

Asistencia técnica a gobiernos locales en la entrega de canastas

Antes del Decreto Legislativo N° 1489, y en el marco de las competencias de los gobiernos locales en la distribución de la canasta básica familiar, conforme al Decreto de Urgencia N° 033-2020, el Ministerio de Cultura realizó coordinaciones con 79 alcaldes distritales de 24 provincias y 6 departamentos y con 18 alcaldes provinciales de 4 departamentos de zonas andinas y amazónicas a fin de asegurar la entrega de las canastas básicas familiares, así como la atención a población indígena u originaria con pertinencia cultural. De manera complementaria, se remitió oficios a 59 alcaldes distritales, en 17 provincias y 7 departamentos, cubriendo con ello la totalidad de distritos donde existe -al menos- una localidad perteneciente a pueblos indígenas u originarios en la Amazonía.

A su vez, se envió comunicaciones a 121 alcaldes provinciales en 18 departamentos, tanto de zonas andinas como amazónicas. En estas comunicaciones, además de adjuntar la lista de localidades indígenas, se incorporó el documento con recomendaciones para la entrega de bienes o alimentos. Adicional a ello, se establecieron comunicaciones telefónicas con 60 municipalidades distritales y 18 provinciales para brindarles asistencia técnica y orientaciones para identificar y llegar a la población indígena que se encuentra en situación de vulnerabilidad. Al respecto, en algunos casos se indicó que las canastas ya habían sido distribuidas considerando a la población indígena del distrito o provincia y, en otros casos, se alertó sobre la desconfianza de algunas comunidades y su negativa a recibir las canastas por temor al contagio.

A través de enlaces regionales y los facilitadores en campo, se realizaron acciones de seguimiento y monitoreo, brindado asistencia técnica a 12 municipalidades provinciales y 33 municipales distritales ubicadas en el ámbito de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) para acompañar la entrega de canastas básicas de alimentos, tomando en cuenta a las localidades indígenas del ámbito de su jurisdicción, así como para su traslado siguiendo los cuidados de bioseguridad recomendados.

Coordinaciones con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Se iniciaron coordinaciones con el Programa Qali Warma, en el marco del Decreto Legislativo N°1472 y el Decreto Legislativo N° 1489, a fin de garantizar el servicio de alimentación complementaria para las localidades indígenas de la Amazonía, en una primera etapa. El ámbito de intervención abarcará Loreto, Ucayali, Amazonas y Madre de Dios.

Acción en territorio

A. Ucayali

Se entregó 80 canastas a la comunidad de Betel y se coordinó la distribución de alimentos para 607 familias de 20 comunidades indígenas de Coronel Portillo y 57 kits de alimentos para las familias varadas en Pucallpa que se encuentran en las casas comunales y albergues. Cabe resaltar que los víveres fueron desinfectados al momento de partir y al dejarlos en el punto de desembarque (lugar apartado de los centros habitados), así como el personal encargado pasó por una evaluación médica (triaje), antes de su ingreso a las comunidades nativas.

Asimismo, se vienen coordinando con la organización regional ORAU y otras organizaciones para obtener la lista de comunidades para el reparto de víveres del programa Qali Warma, en el marco del Decreto Legislativo 1472.

B. Amazonas

El 25 de mayo se entregaron 4,128 canastas de alimentos y 13,498 mascarillas en beneficio de 39 comunidades del pueblo indígena Awajún en los distritos de Imaza y Amarango, departamento de Amazonas, en coordinación con la organización Nación Awajún Wampis, Consejo Indígena Amazónico del Perú, la Organización de Comunidades Awajún del Alto Marañón e INDECI.

C. Loreto

El Ministerio de Cultura entre abril y mayo del presente año, entregó un total de 949 canastas familiares para un total de 3,322 beneficiarios pertenecientes a los pueblos indígenas Matsés, Bora, Kichwa, Kukama-Kukamiria, Achuar, Maijuna, Shipibo-Konibo, Urarina, Ikitu, Shawi,

Awajún, Yagua, Secoya, Murui-Muinani, Ticuna, Arabela, Wampis que se encuentran varados en la ciudad de Iquitos y Nauta.

D. Madre de Dios

Entre abril y mayo, se distribuyó alimentos para 145 familias que comprende a un total aproximado de 536 beneficiarios pertenecientes a los pueblos indígenas Yini, Amahuaca y Asháninka, de 7 localidades indígenas: La Victoria, Puerto Nuevo, Santa Teresita, Monte Salvado, Boca Pariamanu, Tipishka, Asentamiento indígena Santa Alicia, ubicados en el ámbito de los ríos Pariamanu y Las Piedras, en coordinación con FENAMAD (Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes).

E. Capitales de departamentos con población indígena varada

Antes de la aprobación del Decreto Legislativo N° 1489[25], el Ministerio de Cultura, en coordinación con INDECI y otras entidades, canalizó durante el mes de abril y mayo, víveres para más de 1,800 familias pertenecientes a pueblos indígenas Awajún, Wampias, Urarina, Kichwa, Asháninka, Shipibo-Konibo, Kukama-Kukamiria que se encontraban varadas en la ciudad de Lima y La Libertad beneficiando a más de 6 mil personas.

5.5.3 Eje 3: Respuesta sanitaria

Ucayali

En Ucayali, el Ministerio de Cultura realiza el seguimiento y promueve la atención con pertinencia cultural de 15 comunidades indígenas de (San Francisco, Puerto Betel, Nuevo Egipto, Santa Clara, Puerto Firmeza, Dos de Mayo, Santa Martha, Nuevo San Juan, San Salvador, Caimito, Junín Pablo, Nuevo Ahuaypa, Chachibai, Sepahua y Callería) y 3 asentamientos humanos indígenas (Nueva Era, Victoria Gracia y Benajema), a través de la estratégica de prevención en pueblos indígenas u originarios. Asimismo, realizó el seguimiento respectivo a 3 casas comunales o albergues, ubicados en la cuidad de Pucallpa.

Mediante las gestiones de articulación y en coordinación con la DIRESA Ucayali, se logró la toma de 377 pruebas rápidas, de los cuales 129 dieron positivo, y de 110 pruebas moleculares. Asimismo, se coordinó para la toma de muestras de descarte y atención en salud a los 88 caminantes shipibo-konibo que retornan a Ucayali y a sus comunidades. De otro lado, en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali se ha venido recogiendo la información sobre casos sospechosos de COVID- 19, a través de visitas a las propias comunidades, así como mediante llamadas telefónicas diarias, y con ello promover su atención en los servicios de salud.

[25] Decreto Legislativo que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19.

Por otro lado, se coordinó con las organizaciones indígenas COSHICOX y ACONADISH y los jefes de las comunidades nativas para la prevención y atención de casos confirmados de COVID-19, así como para la distribución de 23,760 mascarillas para las comunidades de entorno a las ciudades de Pucallpa, Yarinacocha y Breu, siguiendo los estrictos protocolos sanitarios, con la debida pertinencia cultural y procurando el menor contacto posible, y en San Francisco se distribuyeron 4,320 mascarillas.

Finalmente, el pasado 15 de mayo, una comisión del Ejecutivo, integrada por el Ministerio Cultura visitó el departamento de Ucayali para continuar con las evaluaciones y acciones concretas en beneficio de los pueblos indígenas de la región. La Viceministra de Interculturalidad, Angela Acevedo, visitó la comunidad Shipibo-Konibo de San Francisco y reforzó coordinaciones con COSHIKOX (Consejo Shipibo Konibo Xetebo) y la Dirección Regional de Salud (DIRESA) para la toma de muestras y el tratamiento sanitario correspondiente para la población contagiada.

Loreto

Al inicio de la emergencia sanitaria, se implementó un mecanismo de alerta temprana en coordinación con la DIRESA Loreto para monitorear la situación sanitaria de las comunidades del ámbito de intervención (a través de llamadas telefónicas cada 48 horas). Principales resultados: se activó la alerta y respuesta con la DIRESA sobre los problemas de salud presentados en Bellavista Callarú - Distrito de Yavarí - Provincia de Ramón Castilla; se logró realizar un monitoreo de manera permanente y articulado con las autoridades locales de las cuencas del Morona y Putumayo; fortaleciéndose el trabajo articulado entre el Estado y las organizaciones indígenas en este departamento.

Como parte de las acciones de respuesta temprana, el Ministerio de Cultura distribuyó 7,200 mascarillas para la población indígena varada en Iquitos y las comunidades pertenecientes a los pueblos indígenas Secoya y Kichwas del distrito de Teniente Manuel Clavero, en la cuenca del Putumayo.

De la misma manera, el 17 de mayo, una comisión del Ejecutivo, integrada por el Ministerio Cultura visitó el departamento de Loreto para continuar con las evaluaciones y acciones concretas en beneficio de los pueblos indígenas de la región. La Viceministra de Interculturalidad, Angela Acevedo, realizó coordinaciones con las organizaciones indígenas y el Gobierno Regional de Loreto.

Población afroperuana

En el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 224-2020-MINSA, desde la DAF se estableció coordinaciones con las organizaciones afroperuanas en el ámbito de Lima

Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, a fin de iniciar el reparto de mascarillas. Se distribuyó 8,040 mascarillas a 29 organizaciones de Lima Metropolitana y el Callao. Se viene gestionando el traslado y reparto de 87,000 mascarillas adicionales en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ica, Arequipa y Tacna.

5.5.4 Eje 5: Protección de pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial

En atención de la declaratoria de emergencia sanitaria, el Ministerio de Cultura suspendió el trámite y la emisión de las autorizaciones excepcionales[26] de ingreso a las Reservas Indígenas y Territoriales establecidas a favor de los PIACI, a excepción de las que el Sector Salud requiera en el marco de sus competencias para la prevención y atención de los pueblos indígenas en situación de contacto inicial. En virtud de ello, con fecha 27 de mayo de 2020, se emitió la Resolución Viceministerial N° 015-2020-VMI-MC, que autorizó el ingreso de profesionales de la Micro Red de Salud de Camisea a la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, quienes solicitaron autorización excepcional de ingreso a fin de realizar el seguimiento de pacientes de alto riesgo (gestantes, niños y personas con leptospira) en los asentamientos Montetoni, Kobantiari, Tarankari, Sagondoari y Marankeato, ubicados al interior de la referida reserva.

Mediante Oficio Múltiple N° 000005-2020-VMI/MC[27], de fecha 13 de marzo de 2020, se comunicó a las entidades del gobierno nacional, regional y local con incidencia en las áreas de las reservas indígenas y/o territoriales la suspensión del trámite y la emisión de las autorizaciones excepcionales[28] de ingreso a las Reservas Indígenas y Territoriales establecidas a favor de los PIACI, a excepción de las que el sector Salud requiera en el marco de sus competencias para la prevención y atención de los pueblos indígenas en situación de contacto inicial. Dicha medida de salvaguarda fue comunicada a las organizaciones indígenas nacionales.

Mediante Oficio Múltiple N° 000006-2020-VMI/MC, de fecha 13 de marzo de 2020, se solicitó al Ministerio de Salud, a través del Viceministerio de Salud Pública y el Instituto Nacional de

---

[26] Reguladas mediante Resolución Viceministerial N° 012-2014-VMI-MC, del 11 de noviembre de 2014.

[27] El oficio fue dirigido al Viceministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud; Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente; Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Viceministerio de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas; Viceministerio de Orden Público del Ministerio de Interior; Dirección de la Autoridad Nacional del Agua; Presidencia Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera; Dirección Regional de Salud de Ucayali; Dirección Regional de Energía y Minas de Ucayali; Municipalidad Provincial de Atalaya; Municipalidad Distrital de Sepahua; Dirección Regional de Salud de Cusco; Municipalidad Provincial de La Convención; y, Municipalidad Distrital de Megantoni. Asimismo, el oficio se remitió con copia al Programa Nacional "Cuna Más", Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma", Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres "Juntos", Dirección Regional de Educación (DRE) de Ucayali, Dirección Regional de Educación (DRE) de Cusco, Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), Red de Salud Atalaya, Micro Red Sepahua, Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP) y a la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP).

[28] Reguladas mediante Resolución Viceministerial N° 012-2014-VMI-MC, del 11 de noviembre de 2014.

Salud, en su calidad de ente rector en materia de salud, que informe sobre los protocolos sanitarios de seguridad a implementar para la atención en salud de los pueblos indígenas en situación de contacto inicial. Las entidades que, a pesar de haber sido informadas de dicha suspensión, solicitaron la tramitación de la autorización, fueron informadas de la imposibilidad de atender su pedido, vía correo electrónico[29].

Respecto de la protección de los PIACI que habitan en Áreas Naturales Protegidas, mediante Oficio N° 000036-2020-VMI/MC[30], de fecha 17 de marzo del 2020, se recomendó la suspensión de actividades (de investigación, turismo, patrullajes, etc.) que se llevan a cabo en dichos ámbitos, con excepción de las que requiera realizar el sector Salud, para la prevención y atención de los pueblos indígenas en situación de contacto inicial.

Se elaboraron pautas para el abastecimiento de los Puestos de Control y Vigilancia de las Reservas Indígenas y Territoriales, para evitar el riego de contagio de los agentes de protección y, a través de ellos, de los PIACI que habitan al interior de las Reservas. Cabe señalar, que en la dotación del mes de abril se incluyó los implementos de seguridad sanitaria y desinfección tales como guantes, mascarillas, alcohol, lejía, útiles de limpieza, entre otros.

Mediante Oficio N° 000242-2020-DGPI/MC de fecha 07 de abril de 2020, el Ministerio de Cultura recomendó a la empresa Pluspetrol, en su condición de operador del Lote 88 (superpuesto a la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros), la suspensión de aquellas actividades complementarias y no esenciales para la cadena de suministro de gas desarrolladas en el ámbito del referido lote, a fin de reducir cualquier situación de riesgo a la salud y a la vida de la población de la referida reserva. Asimismo, se le solicitó información precisa sobre los protocolos que Pluspetrol viene implementando en el contexto de la emergencia sanitaria. Al respecto, mediante Documento PPC-AACC-20-010 de fecha 20 de abril de 2020, Pluspetrol pone en conocimiento que ha tomado todas las previsiones necesarias para mantener la continuidad de las operaciones en Camisea, aplicando estrictos protocolos de seguridad sanitaria para preservar la salud de los trabajadores y de la población de las comunidades en su zona de influencia, considerando las disposiciones del Gobierno sobre aislamiento social obligatorio, directivas de la OMS y lineamientos de sus Protocolo de Salud Ocupacional, para el manejo y prevención del COVID-19.

Se coordinó con la Municipalidad Distrital de Sepahua para la entrega de víveres a la población Nahua en situación de contacto inicial de la comunidad Santa Rosa de Serjali, ubicada en el interior de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, a fin de que se realice con pertinencia cultural tomando en consideración ´las vulnerabilidades de dicha población. Para ello, mediante Oficio N° 000298-2020-DGPI/MC, de fecha 27 de abril de 2020, se propuso un plan alternativo al solicitado por la entidad para la entrega de víveres en favor de dicha población, que contenía un protocolo para evitar el ingreso de sus servidores al área de la

[29] Se respondió a dichas solicitudes vía correo electrónico, señalando la imposibilidad de su ingreso en atención a la emergencia sanitaria por el COVID 19. Adjuntamos los correos electrónicos remitidos.

[30] El oficio se remitió con copia a la jefatura del Parque Nacional del Manu, Santuario Nacional Megantoni, Parque Nacional Alto Purús, Reserva Comunal Purús, Parque Nacional Cordillera Azul y Parque Nacional Sierra del Divisor.

reserva, con las medidas de prevención sanitaria y pautas de conducta necesarias para la entrega segura, con presencia de los agentes de protección del Ministerio de Cultura.

Mediante Oficio Múltiple N° 000039-2020-DGPI/MC15, de fecha 8 de mayo de 2020, se remitió el documento "Protocolo para la atención culturalmente pertinente de los pueblos indígenas en situación de contacto inicial de la RTKNN en el contexto de la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19", elaborado en coordinación con el Ministerio de Salud.

Mediante Oficio Múltiple N° 000040-2020-DGPI/MC16, de fecha 8 de mayo de 2020, se remitió el documento "Protocolo para la atención culturalmente pertinente al pueblo indígena Matsigenka de las comunidades nativas ubicadas al interior del Parque Nacional del Manu en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19", elaborado en coordinación con el Ministerio de Salud.

En atención al Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, por el que se aprueba la reanudación de actividades en el marco de la emergencia sanitaria, que incluye las actividades de la industria forestal (maderable y no maderable), se emitió el Oficio N° 000064-2020-VMI/MC, de fecha 8 de mayo de 2020, dirigido al Viceministerio de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura, por el que se solicita la exclusión del reinicio de actividades de aquellos títulos habilitantes que se encuentren superpuestos y/o colindantes a las áreas de Reservas Indígenas y/o Territoriales, solicitudes para la creación de Reservas Indígenas y otras áreas en las que se ha determinado la presencia de PIACI.

Como medida alternativa se solicita la adecuación del "Protocolo para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en las actividades del sector forestal", que viene elaborando o, en su defecto, la emisión de un protocolo de protección específico para PIACI, que deberá incluir necesariamente medidas y/o lineamientos a ser cumplidos por los titulares, para evitar la propagación del virus, medidas para cada uno de los procesos de la actividad de aprovechamiento forestal (acopio, despacho, transformación primaria, almacenamiento, movilización, etc.), con la asistencia técnica del Ministerio de Cultura.

Asimismo, durante el lapso de la Emergencia Sanitaria, se ha presentado una contingencia PIACI relacionada con pueblos indígenas Mashco Piro en situación de aislamiento, que pudo ser atendida rápidamente gracias a la activación del sistema de alerta temprana. Es así que, a partir de la alerta temprana brindada por los agentes de protección del Ministerio de Cultura y de la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) del Puesto de Control y Vigilancia de la Comunidad Nativa (CN) Monte Salvado, el Ministerio de Cultura implementó una serie de acciones de respuesta inmediata, conforme al siguiente detalle:

- Se gestionó con la Sociedad Zoológica de Franckfurt el apoyo con víveres y combustible para las familias de Monte Salvado (30 familias) y Puerto Nuevo (20 familias). Se ha incluido a esta última comunidad, porque al igual que Monte Salvado, a raíz de lo

ocurrido las familias han dejado de ir a cazar en el marco de los protocolos de actuación y se han quedado en sus casas, priorizando la seguridad de las personas más vulnerables

- Del 16 al 22 de abril, la brigada conformada por dos personas (motorista y puntero), entregó el apoyo a las familias bajo estrictos protocolos de seguridad sanitaria trabajados entre Cultura, FENAMAD y DIRESA Madre de Dios.
- Paralelamente, se conformó una brigada integrada por agentes de protección del Ministerio de Cultura y se elaboró un plan para atender la desaparición del referido comunero, la misma que tuvo resultados con fecha 22 de abril del presente.
- El Ministerio de Cultura realizó las coordinaciones con la Fiscalía Provincial de Tambopata para que realicen los procedimientos que correspondan, en el marco se sus competencias.
- Se abasteció con combustible de emergencia a las comunidades, por si se vuelve a presentar una contingencia con pueblos indígenas en situación de aislamiento.

Asimismo, atendiendo a la presencia de los pueblos indígenas en situación de aislamiento en la zona y a las posibles contingencias que pudieran presentarse, mediante Oficio N° 000410-2020-DGPI/MC, de fecha 8 de mayo de 2020, se da cuenta al Ministerio de Salud, de la necesidad de ingresar a las CCNN de Monte Salvado y Puerto Nuevo, debido a la presencia de pueblos indígenas en situación de aislamiento, que puede derivar en una contingencia con dichos pueblos.

En esa misma línea de actuación, mediante Oficio Múltiple N° 000020-2020-DGPI/MC de fecha 13 de abril de 2020, el Ministerio de Cultura informó al Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, sobre la alerta emitida por parte de nuestros agentes de protección, en la que se reportó el ingreso no autorizado a la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, así como el aprovechamiento de recursos maderables no autorizados. En virtud de ello, la Fiscalía especializada en Materia Ambiental de Atalaya llevó a cabo un operativo, con el fin de asegurar la intangibilidad de la reserva y en atención de la presunta comisión de un delito contra el medio ambiente.

Como se advierte, las coordinaciones con las autoridades de nivel nacional, regional y local han sido permanentes vía correo electrónico, teléfono y oficios, lo que ha permitido brindar respuestas rápidas ante alertas que ponen en riesgo la vida, salud e integridad de los PIACI.

5.5.5 Acceso a los servicios brindados en el marco de la emergencia sanitaria para pueblos indígenas y población afroperuana

Plataformas de participación de población indígena y población afroperuana

- Agenda de Acción de la Estrategia Multisectorial e Intergubernamental para la Atención de pueblos indígenas y población afroperuana en el marco de la emergencia sanitaria. Para ello, se viene coordinando con PCM para fortalecer la "Estrategia Multisectorial e Intergubernamental para la Atención de los Pueblos Indígenas u Originarios y la Población Afroperuana en el marco de la Emergencia Sanitaria por el

Covid-19"; a través de una agenda de acción, con la finalidad de alinear prioridades de las políticas nacionales y territoriales; identificando y resolviendo los cuellos de botellas en la ejecución de las mismas, para optimizar la viabilidad y respuesta oportuna, pertinente y eficaz a esta población.

- Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas - GTPA. Durante la inmovilización sanitaria en el 2020 se han realizado 06 reuniones virtuales de las Organizaciones Indígenas Nacionales integrantes del GTPI con el Ministerio de Cultura y representantes de sectores como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y la Presidencia del Consejo de Ministros, con el fin de articular y promover acciones para la protección de los pueblos indígenas y que contribuyan a la reducción y contención del impacto sanitario, social y económico de la pandemia por COVID-19.

Acceso a subsidios monetarios

Se procesaron más de **60,000** solicitudes de personas que no habrían accedido a los subsidios monetarios establecidos de manera excepcional por el Estado, a partir de la información proporcionada por **43** organizaciones indígenas andinas y amazónicas, y comunidades nativas. Esta información fue remitida entre el 9 de abril y 11 de mayo a través de 12 oficios dirigidos al MIDIS y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE); y a la fecha se cuenta con la información de padrones de hogares beneficiarios del Bono Rural y Bono Familiar Universal para trasladar la información correspondiente a las organizaciones indígenas.

Téngase en cuenta que el Ministerio de Cultura viene coordinando con el MIDIS desde el año 2014 para que la población indígena u originaria sea incorporada en el Padrón General de Hogares (PGH), previa verificación del sector competente, en el marco de la Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS. Por ello, la información más actualizada de las localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, así como de sus centros poblados censales, está a disposición de las diferentes entidades a través de la web: https://bdpi.cultura.gob.pe/.

Generación de información

- Sobre la población del ámbito de las PIAS[31]: El equipo ha venido trabajando en el recojo de información para la atención adecuada de las localidades indígenas en los ejes del Decreto Legislativo N° 1489. Para ello, se ha mantenido contacto directo y regular con los representantes de las comunidades, así como con las distintas organizaciones a las que pertenecen y las autoridades locales, provinciales y regionales.

- Sobre población afroperuana: Se elaboró el documento "Informe de percepciones de las organizaciones del Registro de Organizaciones Afroperuanas Representativas (ROA) sobre

[31] Las PIAS son embarcaciones equipadas para llevar servicios públicos y programas sociales a población ubicada en zonas de difícil acceso, especialmente a población indígena u originaria. En esta intervención, nueve sectores del Estado trabajan de forma articulada para garantizar derechos fundamentales como el derecho a la identidad, a la salud y a la educación de más de 63 mil ciudadanas y ciudadanos de los departamentos de Loreto, Ucayali y Puno.

la situación actual de la población afroperuana en el marco del estado emergencia para reducir la afectación del COVID-19. Se aplicó una breve encuesta en base a la cual se pudo identificar cifras respecto de la magnitud de las afectaciones en materia socioeconómica, educativa, sanitaria, de acceso a agua y desagüe, y respecto de la situación de mujeres afroperuanas y violencia.

- Sobre hablantes de lenguas indígenas u originarias cuyas lenguas se encuentran en alta vulnerabilidad: De acuerdo con la información oficial, en el Perú existen 48 lenguas indígenas u originarias con diferentes grados de vitalidad. Las lenguas taushiro, resígaro, chamikuro, iñapari, omagua, muniche, iskonawa y kawki son lenguas habladas por menos de diez (10) personas lo que las colocan en el último nivel de vitalidad, es decir, son lenguas en situación crítica y que están a punto de desaparecer. Sus hablantes pertenecen a la generación de los bisabuelos, lo que las hace personas muy vulnerables ante la propagación de la COVID-19; el fallecimiento de una de ellas significaría la pérdida de una lengua y el bagaje cultural de un pueblo. A razón de ello, se cuenta con el registro de los hablantes de estas lenguas y se realizada un monitoreo constante de su salud a través de los mecanismos de alerta temprana implementados por el Ministerio de Cultura, en el marco del Decreto Legislativo N°1489.

Población indígena varada

Desde abril del presente año, el Ministerio de Cultura, tomó conocimiento acerca de ciudadanos y ciudadanas indígenas que se encontraban varada en las principales capitales de departamento, a partir de la información remitida por organizaciones indígenas y autoridades locales. Las solicitudes de atención estuvieron vinculadas, principalmente, a i) alimentación; ii) albergue y ii) traslado humanitario.

A la fecha, se tiene una relación de 3,843 personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad en 13 ciudades de los departamentos de Lima, Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín y Ucayali. Estos ciudadanos pertenecen a los pueblos indígenas Awajún y Wampis, Shipibo-Konibo, Achuar, Arabela, Awajún, Wampis, Bora, Ikitu, Kichwa, Kukama Kukamiria, Maijuna, Matsés, Murui-Muinani, Secoya, Shawi, Shipibo-Konibo, Ticuna, Urarina, Yagua, Yanesha y Yine. Al respecto se realizaron las siguientes acciones:

- Se recibió 2,303 solicitudes para el traslado humanitario las cuales fueron remitidas a los gobiernos regionales de Ucayali, San Martín, Amazonas, Junín, Loreto y Cajamarca correspondientes. En coordinación con los gobiernos regionales de Junín y San Martín se logró el traslado de 63 ciudadanos indígenas kichwas y ashaninkas el pasado 5 de mayo.
- En coordinación con MINAM[32], se logró gestionar el albergue para 123 ciudadanos y ciudadanas indígenas kicwhas y awajún.
- A partir de una reunión sostenida el 26 de mayo entre representantes del Gobierno Regional de Loreto (GOREL), el Ministerio de Cultura, la Organización Regional de Pueblos

[32] El 12 de mayo se remitió a MINAM el Oficio N° 000199-2020-SG/MC para solicitar albergue para 1,359.

Indígenas de Oriente (ORPIO) y sus bases y la Presencia del Consejo de Ministros, el GOREL anunció que el 4 de junio la Institución Educativa N° 61004 estaría en funcionamiento como albergue temporal para 200 ciudadanos indígenas varados en Iquitos.

5.5.6 Normas complementarias

Normas aprobadas

- **Resolución Ministerial N° 109-2020-MC, que aprueba diversas acciones del Ministerio en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del Covid-19**

  Objetivo: Establecer acciones para la adecuación intercultural y lingüística; disposiciones con relación a los pueblos indígenas en situación de aislamiento y situación de contacto inicial; y la coordinación intersectorial para la recomendación técnicas pertinentes para la elaboración de protocolos de seguridad sanitaria y vigilancia epidemiológica en el cordón sanitario de las Reservas Indígenas y Territoriales y las Áreas Naturales Protegidas con presencia de PIACI.

- **Decreto Legislativo Nº 1489, que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19**

  Objetivo: Establecer medidas extraordinarias y urgentes dirigidas a brindar atención a pueblos indígenas u originarios, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, a partir de una Estrategia de naturaleza Multisectorial e intergubernamental, con la participación de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas sobre la base de cinco (5) ejes: respuesta sanitaria; control territorial; abastecimiento de bienes de primera necesidad; información y alerta temprana y protección de los PIACI.

- **Decreto Supremo N° 004-2020-MC, que aprueba Lineamientos técnicos para garantizar la pertinencia y adecuación cultural en la atención de los pueblos indígenas u originarios, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19**

  Objetivo: Establecer los lineamientos técnicos que permitan garantizar que los servicios y acciones extraordinarias y urgentes, que implementen las entidades públicas de los tres niveles de gobiernos para atención de la población indígena u originaria, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID- 19, se realicen con pertinencia y adecuación cultural asegurando el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística, sin discriminación étnico-racial, y con respeto a los derechos fundamentales de la personas.

- **Decreto Supremo N° 005-2020-MC, que aprueba Lineamientos para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19**

Objetivo: Establecer lineamientos para incorporar la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas que brindan servicios y realizan acciones para la protección y atención de los pueblos indígenas u originarios, en el marco de la Emergencia Sanitara declarada por el COVI-19, a través de la generación de información de los diversos grupos étnicos culturales a nivel nacional de manera oportuna, pertinente y eficiente; con la finalidad de orientar las políticas estatales para la protección y atención de dicha población.

Normas en proceso de aprobación

- **Propuesta de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias de atención inmediata para reducir el impacto en los pueblos indígenas u originarios en el marco de las disposiciones establecidas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID-19**

  Objetivo: aprobar medidas extraordinarias, en materia económica con la finalidad de contratar bienes y servicios necesarios para el alojamiento en cuarentena y alimentación de las personas integrantes de pueblos indígenas u originarios que deban desplazarse dentro del país y cuyo retorno a su domicilio habitual no hubiera sido posible a consecuencia de la declaración del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19.

  Estado: Propuesta remitida a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para evaluación.

- **Propuesta de Decreto Supremo que aprueba los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas a brindarse por la Central de Interpretación y Traducción de Lenguas Indígenas (CIT)**

  Objetivo: Crear los servicios de interpretación y traducción, y aprobar los lineamientos para el funcionamiento de la CIT con el objeto de garantizar los derechos lingüísticos a recibir atención de las entidades públicas en su lengua materna y a comunicarse con ella que tienen los hablantes de lenguas indígenas u originarias. Ello en el marco del Decreto Legislativo N°1489.
  Estado: En revisión interna, no requiere reglamentación para su implementación.

LOGROS ALCANZADOS – VICEMINISTERIO DE INTERCULTURALIDAD
Al mes de mayo de 2020
Políticas Nacional a favor de los pueblos indígenas y la población afroperuana - Proceso de elaboración de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios, con la participación de organizaciones indígenas de alcance nacional.
Acciones en materia de promoción de la diversidad cultural y eliminación de la discriminación étnico-racial

- Proyecto de Ley para la promoción de la diversidad cultural, y la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico-racial aprobado por el Ejecutivo e iniciando trámite con el Legislativo.

Normas emitidas por el Sector en el marco de la Emergencia Sanitaria

- Resolución Ministerial 109-2020-MC, que aprueba acciones del Ministerio de Cultura en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del Covid-19, aprobado por Resolución Ministerial 109-2020-MC.
- Decreto Legislativo N° 1489, Decreto legislativo que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MC, que aprueba Lineamientos técnicos para garantizar la pertinencia y adecuación cultural en la atención de los pueblos indígenas u originarios, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19.
- Decreto Supremo N° 005-2020-MC, que aprueba Lineamientos para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19.

Acciones de atención en el marco de la emergencia sanitaria

- Implementación de los ejes: información y alerta temprana; abastecimiento de productos de primera necesidad; respuesta sanitaria; protección de la población PIACI.
- En el eje de información y alerta temprana, se ha escalado a nivel nacional la estrategia de alerta temprana y se ha desarrollado 22 materiales en 33 lenguas indígenas y variantes, que representa al 90% de la población indígena.
- En el eje de abastecimiento, se inició coordinaciones con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para garantizar el servicio de alimentación complementaria para localidades indígenas. A partir de la acción en territorio, se ha logrado abastecer de alimentos a la población de Ucayali, Amazonas, Loreto, Madre de Dios y a las ciudades donde se encuentra población indígena varada.
- En el eje de respuesta sanitaria, se tiene una articulación territorial en coordinación con las Direcciones Desconcentrada de Cultura, en Ucayali, Loreto, Amazonas, Madre de Dios y selva central que permite activar respuestas sanitarias en localidades indígenas.
- Para garantizar el acceso a servicios brindados en el marco de la emergencia, se han fortalecidos los grupos de trabajo de políticas indígenas y de la población afroperuana. Asimismo, se ha procesado información de más de 60,000 personas indígenas y afroperuanas que no han accedido a los subsidios monetarios establecidos por el Estado en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19

6 Cartera de Inversiones

El Sector Cultura, contó con un PIA de S/ 119, 812, 302 (S/ 86, 740, 611 por la fuente de financiamiento RO y S/ 33, 071, 691 por la fuente de financiamiento RDR) para la ejecución de 55 Inversiones para el Pliego 003 Ministerio de Cultura y recursos para estudios de preinversión para el Pliego 085 Biblioteca Nacional del Perú; siendo para el Pliego Ministerio de Cultura un PIA de S/. 118, 812, 302 millones para la ejecución de 55 inversiones.

Al 01.06.2020, el Sector Cultura presenta un PIM en inversiones que asciende a S/ 198, 909, 921 millones y un devengado de S/ 18, 916, 269, representando un avance de 8.5 % respecto al PIM.

El Pliego Ministerio de Cultura, cuenta con un PIM de S/. 197, 909, 921 y un devengado de S/ 17, 005, 560 que representa 8.6% de avance respecto al PIM, para la ejecución de 109 inversiones, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 01: Resumen de Cartera de Inversiones

UNIDAD EJECUTORA	N° DE INV.	PIA	PIM	Ejecución 2020					Avance Ejecución %
				Certificado	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
003: M. DE CULTURA	**109**	**118,812,302**	**197,909,921**	**51,709,114**	**31,472,653**	**24,237,986**	**17,005,560**	**16,691,040**	**8.6%**
UE 0001 - Adm.Central	16	6,661,483	7,696,072	3,511,503	3,017,387	3,017,387	969,909	968,609	12.6%
UE 0002 - Cusco	71	33,071,691	96,511,260	29,443,548	21,722,803	14,908,546	13,798,317	13,488,981	14.3%
UE 0003 - Caral	1	2,000,000	2,000,000	1,992,188	479,291	479,291	437,136	433,252	21.9%
UE 0005 - Naylamp	3	1,316,663	1,657,672	424,987.00	241,487.00	241,487.00	228,094.00	228,094.00	13.8%
UE 0007 - Marcahuamachuco	2	963,030	963,030	495,538.00	495,538.00	495,538.00	95,421.00	95,421.00	9.9%
UE 0008 - Proy. Especiales	13	72,182,409	86,464,861	15,439,489	5,510,216	5,089,806	1,476,683	1,476,683	1.7%
UE 0009 - La Libertad	3	2,617,026	2,617,026	401,861.00	5,931.00	5,931.00	-	-	0.0%
UE 0085 - BNP	**0**	**1,000,000**	**1,000,000**	-	-	-	-	-	**0.0%**
Total General	**109**	**119,812,302**	**198,909,921**	**51,709,114**	**31,472,653**	**24,237,986**	**17,005,560**	**16,691,040**	**8.5%**

Fuente: Transparencia Económica al 01.06.2020

En materia de inversiones, el Sector cuenta con un Comité de Seguimiento de Ejecución de Inversiones, aprobado mediante RM N° 280-2019-MC de fecha 10.07.2019; el mismo que ha realizado 03 sesiones en el presente ejercicio, que aprobó 05 inversiones como cartera priorizada del Sector; a las cuales se viene realizando el seguimiento con el acompañamiento de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del MEF, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01.

PERÚ | Ministerio de Cultura

Imagen 01. Cartera de inversión del Sector Cultura

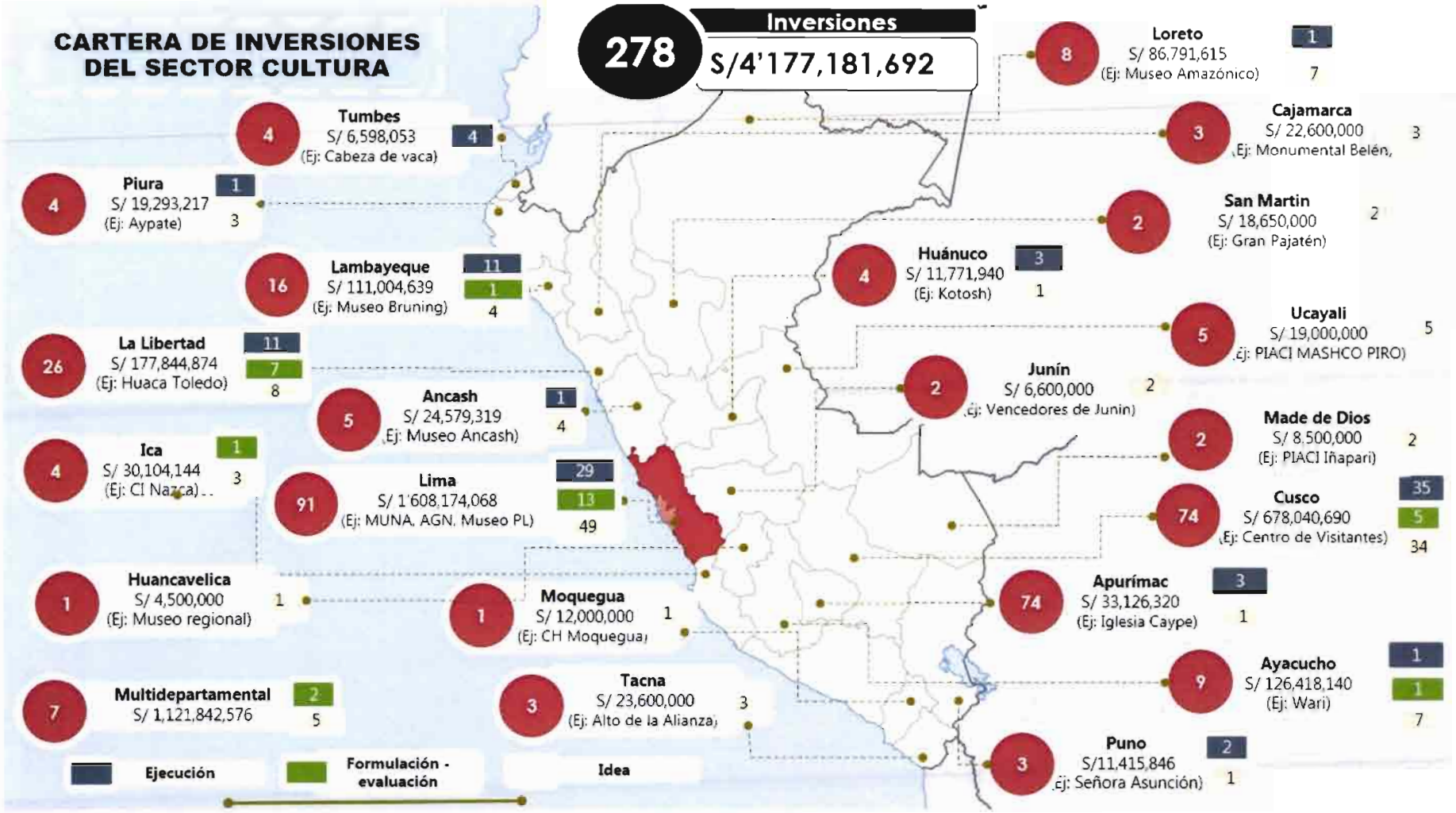

0412 27

- Para el periodo 2020-2022, el Sector Cultura cuenta con 260 inversiones registradas en el PMI, por un monto de inversión de S/ 4 090 127 993; siendo los montos programados de S/ 115 750 302, para el año 2020, S/ 770 815 500, para el año 2021, y S/ 784 009 915, para el año 2022.
- Asimismo, en el PMI 2020-2022, en relación al estado de las inversiones, el Sector Cultura presenta 134 inversiones registradas en fase de inversión (inversiones en liquidación, en ejecución, en elaboración de estudio definitivo, aprobadas y viables) y 126 en fase de formulación y evaluación o a nivel de idea. Cabe señalar que, del total de inversiones registradas en el PMI 2020-2022, 55 cuentan con presupuesto asignado en el año 2020, siendo el monto total de inversión correspondiente a dichas inversiones de S/ 1 312 753 792.
- El desagregado, según estado de avance del ciclo de inversión, es el siguiente:

Tabla N° 1. Resumen de cartera de inversiones del PMI 2020-2022, según estado situacional de la inversión

Resumen de Cartera de Inversiones

UNIDAD EJECUTORA	N° DE INV.	PIA	PIM	Ejecución 2020					Avance Ejecución %
				Certificado	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
003: M. DE CULTURA	**109**	**118,812,302**	**197,909,921**	**51,709,114**	**31,472,653**	**24,237,986**	**17,005,560**	**16,691,040**	**8.6%**
UE 0001 - Adm.Central	16	6,661,483	7,696,072	3,511,503	3,017,387	3,017,387	969,909	968,609	12.6%
UE 0002 - Cusco	71	33,071,691	96,511,260	29,443,548	21,722,803	14,908,546	13,798,317	13,488,981	14.3%
UE 0003 - Caral	1	2,000,000	2,000,000	1,992,188	479,291	479,291	437,136	433,252	21.9%
UE 0005 - Naylamp	3	1,316,663	1,657,672	424,987.00	241,487.00	241,487.00	228,094.00	228,094.00	13.8%
UE 0007 - Marcahuamachuco	2	963,030	963,030	495,538.00	495,538.00	495,538.00	95,421.00	95,421.00	9.9%
UE 0008 - Proy. Especiales	13	72,182,409	86,464,861	15,439,489	5,510,216	5,089,806	1,476,683	1,476,683	1.7%
UE 0009 - La Libertad	3	2,617,026	2,617,026	401,861.00	5,931.00	5,931.00	-	-	0.0%
UE 0085 - BNP	**0**	**1,000,000**	**1,000,000**	-	-	-	-	-	**0.0%**
Total General	**109**	**119,812,302**	**198,909,921**	**51,709,114**	**31,472,653**	**24,237,986**	**17,005,560**	**16,691,040**	**8.5%**

Fuente: Transparencia Económica al 01.06.2020

EL PERÚ PRIME

Imagen 02. Cartera de inversiones del sector cultura con asignación presupuestal 2020

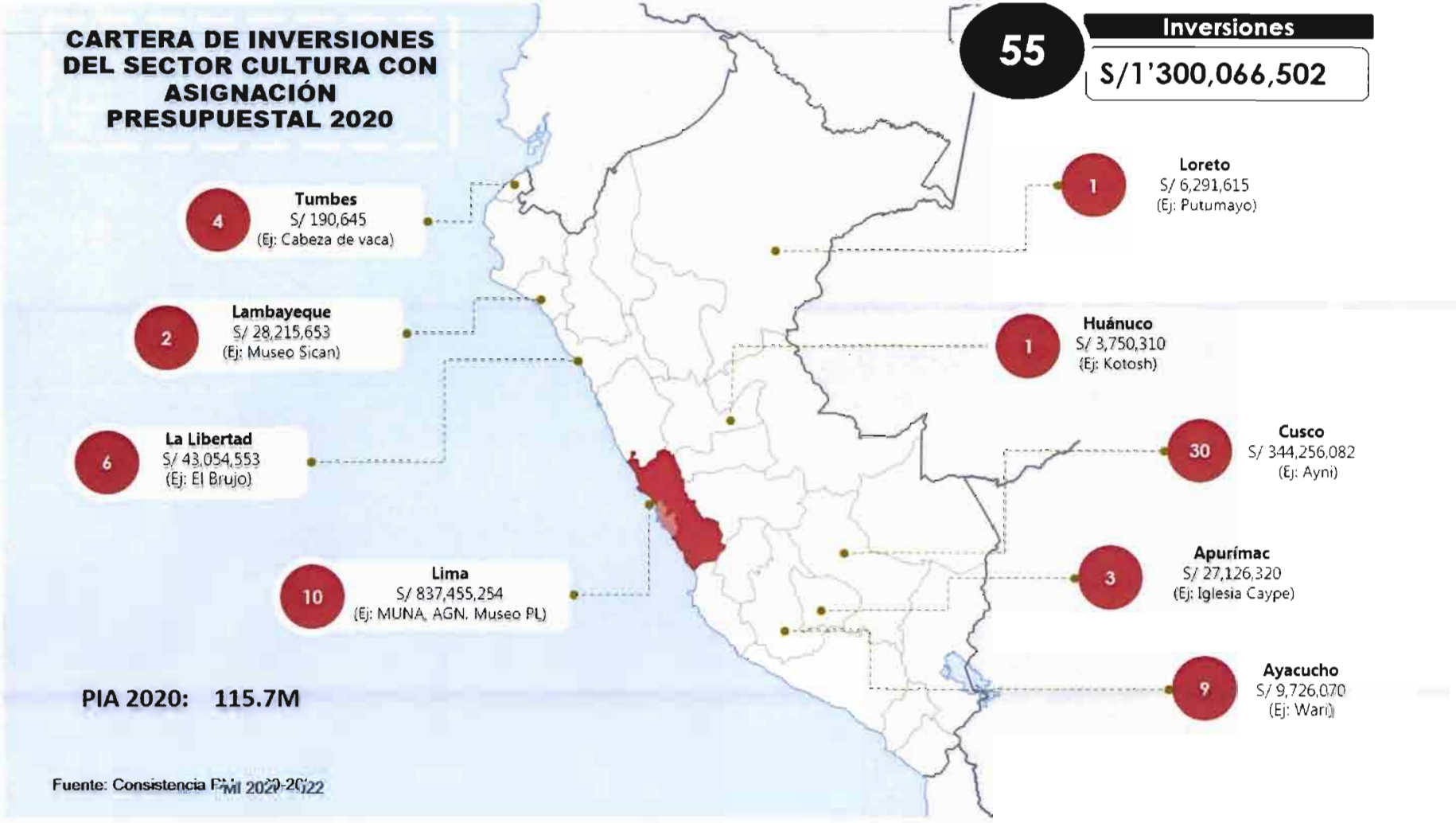

ANEXO A2:
LISTA DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, Y OTROS ESPACIOS DE CARÁCTER SECTORIAL DONDE EL MINISTERIO DE CULTURA TIENE REPRESENTACIÓN

Nº	MBRE DE LA COMISIÓN /COMITÉ / GRUPO DE TRABA	BASE LEGAL (norma	CHA DE CREACIÓ	NATURALEZA /VIGENCIA	INTEGRANTES		REPRESENTANTES		ACCIONES REALIZADAS
1	**Comité de Control Interno del Ministerio de Cultura**	R.M. N° 119-2017-MC R.M. N° 366-2011-MC	28/09/2011	Permanente	1. El/la Secretario/a General 2. El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 3. El/la Director/a General de la Oficina General de Administración. 4. El/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos 5. El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural. 6. El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble 7. El/la Director/a General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural	Secretario/a General	Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Director/a de la Oficina de Organización y Modernización)	OGPP	En el mes de junio del presente, la OOM en representación de la OGPP del MC asistió al Taller sobre "Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, organizado por la SGD de PCM. Respecto a la "Implementación de la Norma Técnica para la gestión de la calidad de servicios en el sector público" , el Ministerio de Cultura se encuentra en el primer tramo, que incluye los talleres de sensibilización y capacitación y el inicio de plazo de implementación de la norma técnica. Respecto a la implementación del Sistema de Control Interno para las Entidades del Estado, el plazo es hasta el 30 de junio de 2020, estableciendo que la responsabilidad de la implementación de este sistema, le corresponde a la Secretaria General de cada Entidad de Gobierno Nacional, dejando sin efecto el Comité de Control Interno hasta ahora vigente.
2	**Grupo de Trabajo de evaluación del estado situacional de los programas, proyectos especiales y demás instancias dependientes del Ministerio de Cultura, creadas con anterioridad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**	R.M. N° 060-2019-MC R.M. N° 408-2018-MC	11/10/2018 11/02/2019	04 años	1. El/la Secretario/a General 2. El/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales 3. El/la Viceministro/a de Interculturalidad 4. El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 5. El/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos 6. El/la Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica 7. El/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos 8. El/la Director/a General de la Oficina General de Administración 9. El/la Responsable de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial	Secretario/a General	Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	OGPP	En proceso de reprogramación para la siguiente sesión del Grupo de Trabajo.
3	**Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa** / **Equipo de Mejora Continua**	RM N° 256-2017-MC RM N° 347-2012-MC	25/07/17 29/08/12	Permanente	1. El/la Secretario/a General 2. El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 3. El/la Director/a General de la Oficina General de Administración. 4. El/la Director/a de la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto / 1. El/la Director/a de la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 2. El/la Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria. 3. Un/a especialista en procesos de la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 4. Un/a especialista de costos de la Oficina General de Administración. 5. Un/a especialista de sistemas de la Oficina General de Estadística y tecnologías de la Información y Comunicaciones. 6. Un/a abogado/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica.	Secretario/a General / Director/a de la Oficina de Organización y Modernización	Director/a de la Oficina de Organización y Modernización	OGPP	No se cuenta con actas de Reunión, pero las acciones realizadas al respecto son: -Desarrollo de fortalecimiento de capacidades en Gestión por procesos (Dic 2018) -Desarrollo del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) de los procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en coordinación con SGP/PCM (Reglamento de la Ley de Patrimonio Cultural y Reglamento de Intervenciones Arqueológicas)
4	**Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio de Cultura**	R.M. N° 299-2013-MC	25/10/2013	31/12/2019	1. Representante del Despacho Ministerial 2. Representante del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales 3. Representante del Despacho Viceministerial de Interculturalidad 4. El/la Secretario/a General 5. El/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos. 6. El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 7. El/la Director/a General de la Oficina General de Administración 8. Representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Representante del Despacho Ministerial	Oficina General de Recursos Humanos	OGRH	Se realizó el Mapeo de Procesos y el Plan de Mejoras , el cual fue remitido a SERVIR mediante Oficio N° D000092-2019-SG/MC. Asimismo, mediante Oficio N° D000094-2019-SG/MC, se solicitó la resolución de inicio del proceso de implementación del nuevo régimen del servicio civil en el Ministerio de Cultura, por cuanto había alcanzado un nivel de avance significativo en el cumplimiento de las fases previstas en los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil. Lo que se tuvo como resultado que con fecha 01 de julio de 2019 se publicará la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2019-SERVIR/PE de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, declarando iniciado el proceso de implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Cultura. En ese sentido, el Ministerio de Cultura pudo culminar con la Etapa N° 02 Análisis situacional de la entidad de las 04 etapas establecidas en los lineamientos para el Transito de una entidad pública al régimen del servicio civil, la cual había sido iniciada en el año 2015.
5	**Grupo de Trabajo de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Cultura**	R.M. N° 418-2018-MC	16/10/2018	02 años	1. El/la Secretario/a General 2. El/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales 3. El/la Viceministro/a de Interculturalidad 4. El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 5. El/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos 6. El/la Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Secretario/a General	Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos	OGRH	Mediante Oficio N° 001-2019-GT/RM 418-2018/MC, el Grupo de Trabajo remitió a la Ministra la propuesta de modificación del Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción del Ministerio de Cultura para el año 2019, en el cual se modifica el periodo del Plan, ampliándose hasta el año 2020.
6	**Comisión del proceso de diseño y gestión de los Programas Presupuestales del Pliego 003: Ministerio de Cultura**	R.M. N° 050-2018-MC	8/02/2018	Permanente	1. El/la Secretario/a General 2. El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 3. El/la Director/a General de la Oficina General de Administración. 4. El/la Director/a General de la Oficina General de Estadística, Tecnologías de las Información y Comunicaciones. 5. El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural. 6. El/la Director/a General de la Dirección General de Museos. 7. El/la Director/a General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural. 8. El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble. 9. El/la Director/a General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes. 10. El/la Jefe/a de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.	Secretario/a General	Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Director/a Oficina de Planeamiento)	OGPP	• Mediante Oficio N° 900193-2018/OGPP/SG/MC se remitió el Anexo N° 4: sustento técnico para el rediseño del Programa Prespuestal (PP) 0140, del PP 0132 y de un nuevo PP "Mejora en el acceso a servicios públicos culturalmente pertinentes para el ejercicio de derechos individuales de colectivos de pueblos indígenas u originarios y población afrodescendiente". • Mediante Oficio N° 000036-2019/OGPP/SG/MC se remitieron las versiones ajustadas de los PP 0132 y PP 0140. Actualización de los integrantes de la Comisión y Responsables técnicos de los PP.
7	**Comisión de Recepción y Liquidación de proyectos de inversión pública (PIP) que no cuentan con documentación técnica**	R.M. N° 445-2015-MC R.M. N° 401-2015-MC	13/11/2015		1. El/la Secretario/a General 2. Responsable técnico (UEI-UE001) 3. Responsable Financiero (Oficina de Contabilidad) 4. Representante de la Oficina de Control Patrimonial Arquitecta Carmen Amelia María Torres, inspectora de la Obra del Area Usuaria Correspodiente. 5. Representante	Secretario/a General	Responsable de UEI-UE001 (OGA)	OGA	

Nº	MBRE DE LA COMISIÓN /COMITÉ / GRUPO DE TRABA	BASE LEGAL (norma	CHA DE CREACIÓ	NATURALEZA /VIGENCIA	INTEGRANTES		REPRESENTANTES		ACCIONES REALIZADAS
8	**Comité de Seguimiento de Ejecución de las Inversiones del Sector Cultura**	R.M N°453-2018-MC R.M. N° 402-2018-MC	10/10/2018 6/11/02018	03 años	1.El/la Secretaria General o su Representante, quien lo presidirá 2. El/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales o su Representante 3. El/la Viceministro/a de Interculturalidad o su Representante. 4. El/la Director/a General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto 5. El/la Responsable de la Oficina de Programación Multinanual de Inversiones del Sector Cultura (OPMI) 6. Los/las Responsables de las Unidades Ejecutoras y de los Pliegos Presupuestarios del Sector Cultura	El/la Secretaria General o su Representante	Responsable de la Oficina de Programación Multinanual de Inversiones del Sector Cultura (OPMI)	OGPP	*Se llevaron a cabo dos reuniones en el año 2019. *La tercera reunión se convocará para mayo del presente año.
9	**Comisión de Gestión de Seguridad de la Información.**	RM Nº 085-2016-MC	26/02/2016		• El/ La Secretario/a General en representación del Titular de la Entidad • El/ La Directora General de la Oficina General de Administración. • El/ La Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. • El/ La Directora General de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones. • El/ La Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica • El/Oficial de Seguridad de la Información del Ministerio de Cultura	El/ La Secretario/a General en representación del Titular de la Entidad		OGETIC	
10	**Grupo de Trabajo Sectorial encargado de proponer medidas administrativas a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco**	RM Nº 543-2018-MC	20/12/2018	El plazo de vigencia no deberá exceder el año fiscal 2019	*Dos (2) representantes de la Sede Central del Ministerio de Cultura, uno de los cuales lo preside. *Dos (2) representantes de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco. *El/la directora/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura	Oficina de Presupuesto		OGPP	
11	**Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Cultura**	RM N° 022-2018-MC	18/01/2018	Permanente	• El/ La Secretario/a General del Ministerio de Cultura (Preside) • Un representante del Despacho Ministerial. • El/ La Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural. • El/ La Directora General de la Dirección General de Museos. • El/ La Directora General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural. • El/ La Directora General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble. • El/ La Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes. • El/ La Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural. • El/ La Directora General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas. • El/ La Directora General de la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica. • El/ La Directora General de la Oficina General de Administración. • El/ La Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos. • El/ La Directora General de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones. • El/ La Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Secretario Técnico).	El/ La Secretario/a General del Ministerio de Cultura	• El/ La Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	OGPP	Actualización de la RM N° 022-2018-MC debido a los cambios en la guía metodológica de planeamiento institucional.
12	**Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 003 MC**	RM N° 075-2019-MC	22/02/019		* El/La Director/a General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien preside la Comisión. *El/La Jefe/a de la Oficina de Presupuesto. * El/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento. *El/La Jefe/a de la Oficina de Inversiones (Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI). * El/La Director/a de la Oficina General de Administración * El/La Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento. * El/La Jefe/a de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento * El/La Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos *El/La Director/a de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales siguientes: i) Programa Presupuestal 0132: Puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural. ii) Programa Presupuestal 0140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales. - Responsables de las Unidades Formuladoras siguientes: i) Unidad Formuladora – Unidad Ejecutora 008 MC Proyectos Especiales. ii) Unidad Formuladora – Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad. iii) Unidad Formuladora – Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco. iv) Unidad Formuladora – Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe (PEACS). v) Unidad Formuladora – Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque (PENL). - Los representantes de las Unidades Ejecutoras siguientes: i) Unidad Ejecutora 002: MC Cusco. ii) Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral.	El/La Director/a General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	El/La Jefe/a de la Oficina de Inversiones (Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI).	OGPP	* Instalación de la Comisión *Aprobación del Plan de trabajo *Los integrantes de la Comisión se comprometen a cumplir con presentar la información dentro de los plazos establecidos en Acta - Directiva N° 002-2019-EF/50.01 *En proceso de actualización del cronograma de trabajo aprobado en 1° Acta de Instalación, por parte de Planeamiento, Inversiones y Presupuesto. *A la espera de la comunicación de la APM (Asignación Presupuestaria Multianual) por parte del MEF, a fin de proeguir con el Plan de Trabajo aprobado. *El dia viernes 07 de junio de 2019 a horas 11:00 am, en virtud Resolución Ministerial N° 075-2019-MC de fecha 22 de febrero y el Oficio Circular N° 005-2019-EF/50.03, del Ministerio de Economia y Finanzas se convocó a segunda reunión de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2020-2022, celebrada en la sala Sipán de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; asimismo, a través de correo se comunicó a los representantes de las Unidades Ejecutoras y Responsables de Unidades Formuladoras, los cuales participaran de video conferencia.Tomándose los siguientes acuerdos: 1. Aprobar la Asignación Presupuestaria Multianual 2020-2022 por Unidades Ejecutoras. 2. Aprobar el ajuste de cronograma 3. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto brindarán toda la asistencia técnica para el adecuado desarrollo del proceso y culminación de programación multianual a través de sus Oficinas de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones.
13	**Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Cultura**	R.M N°147-2019-MC R.M. N° 278-2018-MC	09/04/2019 10/07/2018		1. El/la Secretario General en representación del Ministro/a de Cultura 2. El/ la líder de Gobierno Digital 3. El/la Director/a General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones 4. El/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos 5. El/la Jefe/a del a Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria 6. El/la Oficial de Seguridad de la Información 7. El/la Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica 8. El /la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	El/la Secretario General en representación del Ministro/a de Cultura		OGETIC	A través de la Resolución Ministerial N°147-2019-MC, menciona en el Articulo N°1 que se modifica la conformación del Comité de Gobierno Digital y las funciones del Comité establecidas anteriormente con RM N° 278-2018-MC, asimismo en el Articulo N°3, deja sin efecto la Resolución Ministerial N°085-2016-MC, que constituye el Comité de Seguridad de la Información del Ministerio de Cultura. Dicho ello, el reciente Comité de Gobierno Digital absorve funciones que tenia el extinguido Comité de Seguridad de la Información. En la última sesión de Comité de Gobierno Digital del 28.02.2019, se acordó lo siguiente: *Encargar a la Secretaria Técnica del Comité de Gobierno digital la elaboración de la propuesta de enfoque estratégico y el cronograma.* *Encargar a la Secretaria Técnica del Comité de Gobierno digital solicitar a la Secretaria de Gobierno Digital de la PCM, la asistencia técnica para la validación de los entregables de cada etapa del proceso de la formulación del Plan de Gobierno Digital. *Encargar a la Secretaria Técnica solcitar al grupo de Trabajo del modelo de Gestión Documental informar sobre: Nuevo mapeo de riesgos de la implementación del MGD, Plan de implementación del MGD. *Encargara la líder de Gobierno Digital coordinar la ratificación/designación del Presidente de Gobierno Digital.
14	**Comité Sectorial de transversalización de los enfoques de género e interculturalidad del Ministerio de Cultura**	R.M. N° 352-2018-MC	29/08/2018		1. El/la Ministro/a de Cultura 2. El/la Viceministro/a de Interculturalidad 3. El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 4. El/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos 5. El/la Jefe/a de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional 6. El/la Jefe/a del a Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria 7. Dos representantes del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	Ministro/a de Cultura	Viceministro/a de Interculturalidad	DGCI	En la Tercera Sesión de la Comisión Sectorial para la Transversalización de los enfoques de género e interculturalidad realizada el 26 de noviembre 2018, se aprobó el reglamento interno de la Comisión sectorial y la modificación del articulo 7 de la Resolución Ministerial N° 352-2018-MC. En diciembre 2018, se realizó un taller de capacitación a los miembros de la Comisión en materia de Interculturalidad.

Nº	NOMBRE DE LA COMISIÓN /COMITÉ / GRUPO DE TRABA	BASE LEGAL (norma	FECHA DE CREACIÓ	NATURALEZA /VIGENCIA	INTEGRANTES		REPRESENTANTES		ACCIONES REALIZADAS
15	**Grupo de Trabajo encargado de recopilar información que contribuya en la definición del contenido del expediente de candidatura de la Cocina Peruana a la Lista Representantiva del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO**	R.M. N° 384-2018-MC	28/09/2018	1 año, contado desde el día siguiente de su instalación	• El/La Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, o su representante, quien lo presidirá. • El /La Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, o su representante. • El/La Director/a de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, o su representante. Asimismo, contará con la participación, en condición de invitados permanentes, de: • Un representante del Ministerio del Ambiente. • Un representante del Ministerio de Agricultura y Riego. • Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo • Un representante del Ministerio de la Producción. • Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores. • Un representante del Ministerio de Salud.	Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	El/La Director/a de la Dirección de Patrimonio Inmaterial	DGPC	A la fecha se culminado la investigación para el expediente de postulación en la región Ancash, en particular en las localidades Santa, Coishco, Chimbote, San José de Moro y Samanco. Asimismo se realizó el registro de la festividad de San Pedrito vinculada a la pesca artesanal y que ha sido declarada como Patrimonio Cultural de la Nación. se ha modificado el cronograma de trabajo en función de los recursos asignados. Se participó en la celebración del dia del Ceviche en Junin como parte de los acuerdos alcanzados con los actores de dicha región. se ha proyectado el trabajo en la regiónd de La Libertad para julio de 2019.
16	**Comisión de Transferencia de obras ejecutadas por Plan COPESCO Nacional**	R.M. N° 187-2012-MC	10/05/2012	Hasta que se transfieran los proyectos en su totalidad	1. Representante de la Oficina General de Administración. 2. Representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 3. Representante de la Oficina de Logística 4. Representante de la Dirección de Arqueología 5. Representante de la Oficina de Gestión de Proyectos	Representante de la Oficina General de Administración	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES 001	OGA	Tranferencia fisica y contable en el marco de los convenios 019-2010 y 020-2010, 8 proyectos: 1. Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca Mateo Salado (Piramide A y B-SNIP 146308. 2. Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca La Luz-SNIP 145046. 3. Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca San Borja-SNIP 145175. 4. Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca La Merced - SNIP 145239. 5. Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca Santa Catalina-SNIP 155209. 6. Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca Santa Cruz - SNIP 148286. 7. Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca Huallamarca - SNIP 147246. 8. Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca Huantille -SNIP 147490. En la Comisión de Transferencia Huaca La Luz, el Lic. Elvis Mondragón Palomino participa como representante de la DGPA. con el tema: instalación de Comisión. Lugar: Sede Central. Acta N°001-COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PIP "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRICO Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA HUACA LA LUZ" (SNIP N°83105), suscrita el 21.03.2019.
17	**Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de impulsar y coordinar actividades en el marco del "Año Internacional de las Lenguas Indígenas" en el Perú**	R.M Nº 034-2019-MC	30/01/2019	30/01/2020	a)El/la Viceministro/a de Interculturalidad, quien lo preside. b) El/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales. c) El/la Director/a de la Dirección de Lenguas Indígenas de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; quien actúa como Secretario/a Técnico/a. d) El/la Director/a General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; e) El/la Director/a de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural. f) Un/a (01) representante por cada una de las siete organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios integrantes del Grupo de Trabajo de naturaleza permanente creado mediante Resolución Ministerial Nº 403-2014-MC. g) Un/a (01) representante del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP. h) Un/a (01) representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO. i) Un/a (01) representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF. j) Un/a (01) representante del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina – CRESPIAL. k) Un/a (01) representante de Ministerio de Educación.	Viceministro/a de Interculturalidad	El/la Director/a de la Dirección de Lenguas Indígenas de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	DGPI	La sesión de instalación se realizó el 1 de febrero de 2019. En esta primera sesión se concretaron las acciones finales para el Lanzamiento del Año Internación de las Lenguas Indígenas (AILI). En la segunda sesión realizada el 12 de marzo de 2019, se presentó el Plan de Acción por el Año Internacional de las Lenguas Indígenas en el Perú, se coordinó el plan de comunicaciones para el Año y se dio a conocer los avances del Congreso Regional de Lenguas Indígenas de América Latina y el Caribe, a realizarse del 25 al 27 de setiembre del año en curso en la ciudad de Cusco. En la tercera sesión llevada a cabo el 2 de mayo de 2019 se presentaron los avances en la construcción de la Agenda Nacional de acciones por el AILI, se presentó y tomó decisiones sobre el Congreso Regional de Lenguas Indígenas de América Latina y el Caribe, y se realizaron las coordinaciones correspondientes para su realización. En la cuarta sesión del 2 de julio de 2019, se presentaron los avances en la movilización del AILI, lo que implica las reuniones realizadas con actores clave, avances en la Agenda Nacional, así como el avance de actividades en las Agendas Regionales. Asimismo, se informó sobre las actividades realizadas durante la Semana de la Diversidad Cultural y Lingüística. Por último, se presentó la nota conceptual del Congreso Regional de Lenguas Indígenas: América Latina y el Caribe, y se cerraron algunos puntos del programa de manera consensuada.
18	**Grupo de Trabajo denominado "Bicentenario Perú para el Mundo"**	RM Nº 035-2019-MC	30/01/2019	El plazo de vigencia del Grupo de Trabajo será hasta la culminación de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.	a) El Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura, quien lo presidirá. b) El Ministerio de Relaciones Exteriores. c) El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. d) La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ. *Los representantes titulares que conforman el Grupo de Trabajo contarán con un representante alterno.	El Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura		BICENTENARIO	
19	**Grupo de Trabajo encargado de proponer a el/la Titular del Ministerio de Cultura, en el marco del Régimen Especial Transectorial establecido mediante la Ley N° 28736 ,medidas urgentes de protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial (PIACI) que habitan y se desplazan en áreas que no se encuentren comprendidas en reservas indígenas y territoriales**	R.M N° 048-2019-MC R.M N° 432-2018-MC	23/10/2018	12 meses, contados a partir de la fecha de su instalación	a) El/la Director/a de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial del Ministerio de Cultura, quien lo presidirá; b) Un/a representante del Ministerio de Salud; c) Un/a representante del Ministerio del Ambiente; d) Un/a representante del Ministerio de Agricultura y Riego; e) Un/a representante del Ministerio de Energía y Minas; f) Un/a representante del Ministerio del Interior; g) Un/a representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; h) Un/a representante del Ministerio de Defensa; i) Un/a representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; j) Un/a representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; k) Un/a representante del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR; l) Un/a representante de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDESEP; m) Un/a representante de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú - CONAP; n) Un/a representante de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente - ORPIO; o) Un/a representante de la Organización Regional AIDESEP – Ucayali - ORAU; p) Un/a representante de la Coordinadora de Pueblos	El/la Director/a de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial del Ministerio de Cultura	Director/a de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial del Ministerio de Cultura	DGPI	La sesión de instalación del Grupo de Trabajo se llevó a cabo el 14 de noviembre de 2018. En dicho espacio se presentó y se remitió para aportes y comentarios la propuesta de "Lineamientos para la elaboración e implementación de planes de contingencia para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial". En la segunda sesión, llevada a cabo el 04 de junio del 2019, se aprobó por unanimidad de los miembros presentes, el Plan de Trabajo para las siguientes sesiones. Asimismo, se acordó revisar la propuesta de lineamientos para PC-PIACI (con los aportes remitidos por los miembros), en una sesión extraordinaria, la misma que se llevó a cabo el 21 de junio del presente. Corresponde mencionar que por acuerdo de los miembros, en la tercera sesión del Grupo de Trabajo, se presentará y discutirá en torno al eje temático priorizado "establecimiento y fortalecimiento de cordón de protección sanitaria", cuya presentación está a cargo del MINSA. Asimismo, conforme con el Plan de trabajo aprobado, dicha sesión se desarrollaría en el mes de julio.

Nº	NOMBRE DE LA COMISIÓN /COMITÉ / GRUPO DE TRABA	BASE LEGAL (norma	CHA DE CREACIÓ	NATURALEZA /VIGENCIA	INTEGRANTES		REPRESENTANTES		ACCIONES REALIZADAS
20	**Comité de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Cultura**	RM N°378-2018-MC RM N°007-2016-MC(Se deja sin efecto)	20/09/2018		*Un representante del Despacho Viceminiministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, quien lo presidirá *Un representante del Desapcho Viceministerial de Interculturalidad *Un representante de la Secretaria General	*Un representante del Despacho Viceminiministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales		VMPCIC	
21	**Grupo de Trabajo Sectorial encargado de proponer medidas administrativas a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad**	RM Nº 058-2019-MC	8/02/2019	El plazo de vigencia no deberá exceder el año fiscal 2019	a)El /La Director/a General de la Dirección General de La Oficina General de Administración, o su representante, quien lo presidirá. B) El /La Director/a General de la Dirección General de La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, o su representante. c)El /La Director/a General de la Dirección General de La Oficina General de Asesoría Jurídica, o su representante. d)El /La Director/a General de la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad. e)El/la Jefe/a de la Oficina de Administración de la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad.	El /La Director/a General de la Oficina General de Administración, o su representante		OGA	Mediante Resolución Ministerial N° 058-2019-MC de fecha 08.02.2019, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal, con el objeto de acompañar y proponer medidas administrativas a la DDC La Libertadas para impulsar la correcta administración de recuersos. 1) Con fecha 01.03.2019 se apueba el Plan de Trabajo, incluyendo la programación de actividades a realizar. 2) Con fecha 09.07.2019 se ha realizado la 5ta Reunión de Trabajo, en la cual puesto a consideración el Informe N° D00075-2019-OT/MC de fecha 27.06.2019 e, Informe N° D00054-2019-OC/DM de fecha 28.06.2019, emitidos por las Oficinas de Tesorería y Contabilidad sobre la comisión de servicio realizada para verificación del cumplimiento de los Sistemas Administrativos de la Unidad Ejecutora La Libertad, así mismo con Memorando N 390-2019-OGA/MC de fecha 11.07.2019 se ha cumplido con formalizar ante la DDC La Libertad, el requerimiento de información vinculada al ejercicio 2018, otorgándole el plazo de diez (10) días calendario para su atención, encontrándonos a la espera.
22	**Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ministerio de Cultura**	RM N° 439-2014-MC RM N° 419-2012-MC	22/11/2012		1. El/la Ministro/a de Cultura 2. El/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales 3. El/la Secretario General 4. El/la Director/a General de la Oficina General de Administración 5. El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 6. El/la Jefe/a de la Oficina de Defensa Nacional También se crea el COE y reconforma con RM 439-2014-MC.	El/la Ministro/a de Cultura	El/la Jefe/a de la Oficina de Defensa Nacional	ODN	*Se formuló y aprobó el Reglamento de funcionamiento interno del GT-GRD del MC. *La Dirección de Gestión de Monumentos participa como suplente del representante de la DGPA, a través del Lic. Victor Hugo Rojas Guevara, realizando las siguientes acciones en el 2019; 1.) Revisión de la Ficha EDAN - CULTURA para los departamentos de Moquegua, Junín y Pasco. Coordinaciones virtuales y presenciales con las DDC y COE Cultura entre los meses de enero y marzo. 2.) Conocimiento y opinión sobre reporte de emergencia en Patrimonio Cultural y de ser el caso, visita al área afectada y reporte.
23	**Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2018-2019**	R.M. N° 423-2018-MC	22/10/2018	31/12/2019	1. El/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos 2. El/la Director/a General de la Oficina General de Administración. 3. El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	El/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos		OGRH	Con fecha 30 de mayo se realizó la ultima reunión ordinaria del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura. Se realizó el proceso de convocatoria para el cargo del Médico Ocupacional y el especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual la presidenta del CSST participó en el proceso de entrevista. La Oficina General de Recursos Humanos, a través de las Asistentas Sociales,viene informando al CSST sobre los accidentes laborales. La Convocatoria del Medico Ocupacional , se declaró desierta, por lo que se viene convocando nuevamente.
24	**Grupo de Trabajo para el Proyecto "Desarrollo del Registro Integrado para la Gestión del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú"**	R.M. N° 209-2016-MC	26/05/2016		1. El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural 2. Representante de la Dirección General de Patrimonio Cultural 3. Represetnante de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble 4. Representante de la Dirección General de Museos 5. Dos Representantes de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones 6. Especialista en GIS de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble 7. Representante de Qhapaq Ñan	El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural		DGPC	Se concretaron las coordinaciones para el desaduanaje (vía aérea y marítima) de equipos donados por KOICA que se encuentran incluidos en la Cooperación Financiera No Reembolsable de Corea en el marco del proyecto de cooperación "Desarrollo del registro integrado para la gestión del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú", con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA. El de julio, llega un grupo de trabajo de Korea, para la instalación de los equipos
25	**Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de Cultura.**	R.S.G. N° 012-2015-SG/MC	3/02/2015	Permanente	• Un representante de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá. • Un representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. • Un representante de la Oficina General de Recursos Humanos. • Un representante de la Oficina General de Estadística u Tecnologías de la Información y Comunicaciones; • Un representante de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento • Un representante de la Oficina de Abastecimiento, quien actuara como Secretario Técnico.	Un representante de la Oficina de Abastecimiento		OGA	• Con RSG N° 210-2018-SG/MC de fecha 25 de setiembre de 2018, se aprueba la Directiva N° 006-2018/SG/MC "Implementación y Monitoreo de las medidas de Ecoeficiencia del Ministerio de Cultura" • Con RSG N° 216-2018-SG/MC de fecha 16 de octubre de 2018, se aprobó el Plan de Ecoeficiencia del Ministerio de Cultura 2018.
26	**Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE-MC, para el periodo del 15 de marzo de 2019 al 15 de marzo del 2021.**	R.M. N° 098-2019-MC	15/03/2019	15/03/2021	• Willy Arturo Olivera Absi, Asesor II de la Secretaria General, como representante del Titular del Pliego del Ministerio de Cultura, quien lo presidirá. • Consuelo Milagros Chávez Medina, Directora General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como Secretaria del Comité. • Mimyrle Jesús Dioses Morán, Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, quien actuará como Tesorera del Comité. • Tres representantes de los Trabajadores: Representantes Titulares: □ Jesús Alejandro Ramos Giraldo 1er Representante □ Willian Alberto Ayala Santillana 2do Representante □ Maria Eugenia Melchora Huayanca Cajigao 3er Representante Representantes Suplentes: □ Ramón Oswaldo Hidalgo Sotelo 1er Representante □ Mareli Anita Mascco Ramos 2do Representante □ Enedina Burga Palomino 3er Representante		Directora General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como Secretaria del Comité.	OGRH	Mediante Resolución Ministerial N° 244-2019-MC, de fecha 14 de junio de 2019, se reconforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE - MC, constituido por Resolución Ministerial N° 098-2019-MC, el mismo que queda integrado por las siguientes personas: □ Silvia Patricia Peña Cucho, Asesora II de la Secretaría General, como representante del Titular del Pliego del Ministerio de Cultura, quien lo presidirá. □ Liliana Margot Chaname Castillo, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como secretaria del Comité. □ Ricardo Molleapaza Calderón, Director de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, quien actuara como tesorero del Comité Representante de los trabajadores: Representantes Titulares Jesús Alejandro Ramos Giraldo 1er Representante Willian Alberto Ayala Santillana 2do Representante Maria Eugenia Melchora Huayanca Cajigao 3er Representante Representante Suplentes: Ramón Oswaldo Hidalgo Sotelo 1er Representante Mareli Anita Mascco Ramos 2do Representante Enedina Burga Palomino 3er Representante
27	**Grupo de Trabajo encargado de coordinar, proponer y efectuar el seguimiento de las políticas públicas que involucran a la población afroperuana y/o requieren un enfoque de interculturalidad**	R.M. N° 476-2016-MC	15/12/2016	Permanente	- El/La Viceministro/a de Interculturalidad o su representante, quien lo presidirá. - El/La Director/a General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural o su representante. - El/La Director/a de la Dirección de Políticas para Población Afroperuana o su representante. - Tres representantes de las organizaciones afroperuanas de la zona Norte del país, inscritas en el Registro de Organizaciones Afroperuanas Representativas (ROA). - Tres representantes de las organizaciones afroperuanas de la zona Sur del país, inscritas en el Registro de Organizaciones Afroperuanas Representativas (ROA). - Tres representantes de las organizaciones afroperuanas de la zona Lima y Callao, inscritas en el Registro de Organizaciones Afroperuanas Representativas (ROA)	Viceministerio de Interculturalidad	El/La Director/a de la Dirección de Políticas para Población Afroperuana o su representante	DGCI	Luego de las elecciones del segundo equipo de integrantes del GTPA, elegido para el periodo 2019-2020, el grupo llevó a cabo su sesión de instalación en febrero de 2019. En aquella ocasión, se elaboró un plan de trabajo para este año en el marco de un proyecto de cooperación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Se tiene programada la próxima sesión para el 23 y 24 de mayo de 2019 en la ciudad de Lima. Se tendrá como principales puntos de agenda reuniones de trabajo con MINEDU, PRONABEC y MINSA para solicitar avances en la implementación del PLANDEPA; así como un encuentro de trabajo con el GTPI y la Ministra de Cultura.

Nº	MBRE DE LA COMISIÓN /COMITÉ / GRUPO DE TRABA	BASE LEGAL (norma	CHA DE CREACIÓ	NATURALEZA /VIGENCIA	INTEGRANTES		REPRESENTANTES		ACCIONES REALIZADAS
28	**Grupo de Trabajo para el Proyecto "Desarrollo del Registro Integrado para la Gestión del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú" República de Corea (KOICA)-República del Perú (MC)**	R.M.N° 223-2016-MC	7/06/2016	3 años (2016/2019)	1. El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural 2. Dos representantes de la Dirección General de Patrimonio Cultural 3. Dos representantes de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble 4. Dos especialista en GIS de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble 5. Cuatro representantes de la Dirección General de Museos 6. Un representante de la Coordinación Nacional Qhapaq Ñan-Lima (Registro de patrimonio). 7. Cuatro representantes de la Oficina General de Estadística, Tecnologías de la Información y Comunicaciones (hardware y software)	El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural	La Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial-DGPC, como coordinador suplente	DGPC	04 miembros del Sub-grupo de coordinadores del Proyecto de Registro Integrado del Patrimonio Cultural de la Nación, Koica/MC, (Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal-DGPA, Dirección de Patrimonio Histórico-DGPC, Dirección de Registro-DGM y OGETIC) realizaron una estadía técnica a Corea del Sur, como parte del proceso de implementación del proyecto, con el objetivo de verificar y validar el cumplimiento del diseño del sistema aprobado en Perú, así como de los equipos hardware y software previstos para el desarrollo e implementación del mismo y la construcción de la base de datos. El grupo de sub-coordinadores del Perú verificaron que el sistema no había sido concluido aún, encontrándose todavía en proceso de construcción en Corea por parte de la empresa Kolon Benit, contrada por Koica, por lo que no se pudo verificar completamente su funcionamiento. Con la finalidad de proseguir con la verificación del sistema, Kolon ha suministrado enlaces para verficar, on line, el proceso de levantamiento de observaciones encontrados durante la visita técnica y los pendientes por cumplir. Con fecha 17.07.2019 llegarán al Perú los equipos técnicos donados por Koica para ele registro de la base de datos y asimismo, los especialistas coreanos para ejecutar la fase piloto del registro patrimonio arqueológico, histórico y bienes muebles, incluyendo la capacitación de técnicos nacionales sobre el uso de los equipos.
29	**Grupo de Trabajo "Equipo Técnico Nacional interdisciplinario y multisectorial para la implementación del proyecto de Asistencia Internacional para la Preparación de la Lista Tentativa de bienes culturales, naturales y mixtos del Perú para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial". Contrato Centro del Patrimonio Mundial (WHC)-UNESCO, Ministerio de Cultura**	R.M. N° 507-2018-MC	5/12/2018	8 meses (2018-2019)	• El/La Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, quien lo preside. • El /La Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, . El/la Directora/a de Sitios el Patrimonio Mundial, coordinador del proyecto. . Dos representantes de la Dirección de Sitios del Patrimo io Mundial . Dos representantes de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble-DGPC . Un representante de la Dirección de Paisajes Culturales-DGPC . 15 Direcciones Desconcentradas de Cultura (Cusco, Amazonas, Ancash, Afrequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna) . Dos representantes de SERNANP.	El Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	La Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial-DGPC, como coordinador del proyecto,	DGPC	El grupo de trabajo concluyó sus funciones el 31 de mayo pasado, al culminar el proceso de elaboración de las fichas de bienes culturales y naturales del Perú que serán inscritos en la Lista Indicativa del Perú, para su futura nominación a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Los formularios se encuentran listos para su remisión oficial al Centro del Patrimonio Mundial-UNESCO.
30	**Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, con el objeto de desarrollar y monitorear un programa para celebrar y difundir el legado de la señora Chabuca Granda en el marco del año del centenario de su natalicio.**	RM N° 488-2017-MC	12/12/2017	Temporal. Del 01 de enero de 2018 al 21 de diciembre de 2020.	- Un representante de la Dirección de Artes. - Un representante de la Dirección de la Fonografía y los Nuevos Medios. - Un representante de la Dirección de Elencos. - Un representante de la Dirección de Libro y la Lectura. - Un representante de la Biblioteca Nacional del Perú. - Un representante del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.	Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial.	Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial	DGPC	A la fecha, se ha implementado la línea gráfica de promoción del centenario del natalicio de Chabuca Granda. Asimismo, se vienen tomando acuerdos con entidades como Relaciones Exteriores, la Policía Nacional del Perú, la Universidad Nacional de Música y la Marinera de Guerra del Perú, sobre las actividades a desarrollar por dichas institucionaes a lo largo del año 2020.
31	**Equipo de Trabajo encargado de coordinar las acciones e iniciativas para la gestión del cambio del Modelo de Gestión Documental**	Resolución Ministerial N° 223-2018-MC	12/06/2018	permanente	1. El/la Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Ministerio de Cultura, o su representante. 2. El/la Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental Institucional del Ministerio de Cultura, o su representante. 3. Un/a representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 4. Un/a representante de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 5. Un/a representante de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional. 6. Un/a representante de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.	Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Ministerio de Cultura	Responsable Operativo de la Gestión Documental Institucional del Ministerio de Cultura	OACGD	No se cuenta con actas de Reunión, pero las acciones realizadas al respecto son: - Se organizó el Curso/Taller: "Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015 MICROFORMAS, realizado los días 09 y 11 de julio de 2018. - Se organizo una Pasantía con el personal del Ministerio de Cultura a la Sede Central de RENIEC a través del Curso/Taller:"Modelo de Gestión Documental y Sistema Integrado de Trámite Documentario", realizado los días 30 y 31 de julio de 2018. - Con Resolución de Secretaría General N° 075-2019-SG/MC se aprobó la Directiva N° 002-2019-SG/MC "Lineamientos de Gestión Documental en el Ministerio de Cultura". - Mediante Memorando Circular N° D000017-2019-OACGD/MC se solicitó a todas las unidades orgánicas la designación de un responsable de la gestión documental de sus respectivas oficinas, con el fin de citar a reunión para las coordinaciones correspondientes a una gestión documental oportuna.
32	**Grupo de Trabajo de naturaleza permanente, encargada de coordinar, proponer y dar seguimiento a las políticas publicas que involucren a los pueblos indígenas, y/o requieren un enfoque de interculturalidad de manera participativa entre representantes del Viceministerio de Interculturalidad y los pueblos indígenas a través de sus organizaciones nacionales representativas - GTPI**	R.M. N° 403-2014-MC, modificada por R.M. Nº 357-2018-MC	6/11/2014	Permanente	• El/la Viceministro/a de Interculturalidad o su representante, quien lo presidirá. • El/la Director/a General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural o su representante. • El/la Director/a de la Dirección de Políticas Indígenas o su representante. • El/la Presidente/a de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Confederación Campesina del Perú (CCP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Confederación Nacional Agraria (CNA) o su representante. • El/la Presidente/a de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA) o su representante.	Viceministro/a de Interculturalidad	Director/a de Dirección de Políticas Indígenas	Dirección de Políticas Indígenas (DIN)	A la fecha se han realizado 21 sesiones ordinarias, 07 extraordinarias, y 03 sesiones descentralizadas,. En el año 2018 a través de la RM Nº 357-2018-MC se ha modificado la RM de creación del GTPI para fortalecer la gobernanza interna del GTPI. En ese sentido la Vicepresidencia del GTPI la ocupa un representante de la organización indígena del GTPI que es elegido por los demás miembros del GTPI. De otro lado, en el presente 2019, se aprobó el Plan de Actividades del 2019 del GTPI y se escogieron los delegados para los grupos sectoriales que se han conformado internamente. En mayo 2019 se llevará a cabo la 22° sesión Ordinaria del GTPI
33	**Grupo de Trabajo encargado de coordinar, proponer y efectuar el seguimiento de las políticas públicas que involucran a la población afroperuana y/o requieren un enfoque de interculturalidad**	R.M. N° 476-2016-MC	15/12/2016	Permanente	• El/la Viceministro/a de Interculturalidad o su representante, quien lo presidirá. • El/la Director/a General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural o su representante. • El/la Director/a de la Dirección de Políticas Indígenas o su representante. • El/la Presidente/a de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Confederación Campesina del Perú (CCP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Confederación Nacional Agraria (CNA) o su representante. • El/la Presidente/a de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA) o su representante.	Viceministro/a de Interculturalidad	Director/a de Dirección de Políticas Indígenas	Dirección de Políticas Indígenas (DIN)	A la fecha se han realizado 21 sesiones ordinarias, 07 extraordinarias, y 03 sesiones descentralizadas,. En el año 2018 a través de la RM Nº 357-2018-MC se ha modificado la RM de creación del GTPI para fortalecer la gobernanza interna del GTPI. En ese sentido la Vicepresidencia del GTPI la ocupa un representante de la organización indígena del GTPI que es elegido por los demás miembros del GTPI. De otro lado, en el presente 2019, se aprobó el Plan de Actividades del 2019 del GTPI y se escogieron los delegados para los grupos sectoriales que se han conformado internamente. En mayo 2019 se llevará a cabo la 22° sesión Ordinaria del GTPI

Nº	MBRE DE LA COMISIÓN /COMITÉ / GRUPO DE TRABA	BASE LEGAL (norma	CHA DE CREACIÓ	NATURALEZA /VIGENCIA	INTEGRANTES		REPRESENTANTES		ACCIONES REALIZADAS
34	**Comisión Multisectorial para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios** **Lidera Mincultura**	D.S. N° 006-2016-MC	23.07.2016	Permanente	Articulo 3.- Integrantes de la Comisión Multisectorial La Comisión Multisectorial estará integrada por los (las) representantes titulares y alternos (alternas) de las siguientes entidades: a) Dos (2) representantes del Ministerio de Cultura - MINCU, uno del Despacho Viceministerial de Interculturalidad y el otro del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; b) Un/a (01) representante del Ministerio del Ambiente - MINAM; c) Un/a (01) representante del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; d) Un/a (01) representante del Ministerio de Salud - MINSA; e) Un/a (01) representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS; f) Un/a (01) representante del Ministerio de Educación - MINEDU; g) Un/a (01) representante del Ministerio de la Producción - PRODUCE; h) Un/a (01) representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR; i) Un/a (01) representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnologia e Innovación Tecnológica - CONCYTEC j) Un/a (01) representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI; k) Un/a (01) representante del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR; l) Un/a (01) representante del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; m) Un/a (01) representante de EsSalud; n) Un/a (01) representante del Centro Nacional de Salud Intercultural - CENSI; o) Dos (2) representantes de las organizaciones indígenas nacionales miembros del Grupo de Trabajo de naturaleza permanente, encargado de coordinar, proponer y dar seguimiento a las políticas públicas que involucran a los pueblos indígenas y/o requieren un enfoque de interculturalidad - Grupo de Trabajo de Politicas Indígenas - GTPI, creado mediante Resolución Ministerial N° 403-2014-MC;	Presidencia Alternada entre Viceministerio de Interculturalidad y Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	Secretaría Técnica (colegiada) Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura.	Dirección de Políticas Indígenas (DIN)	El 7 de diciembre de 2018 se llevó a cabo la octava y última sesión de la Comisión, aprobándose el documento que contiene la Estrategia y su plan de seguimiento y monitoreo. No obstante, el CEPLAN no ha aprobado a la fecha dicho documento, por lo que éste no ha podido ser implementado como tal. En este punto, la participación del Ministerio de Cultura es trascendental, debido a que es la entidad rectora de los Conocimientos Tradicionales, vistos desde una perspectiva integral. No se han dado sesiones de la Comisión Multisectorial en el presente año, debido a que se siguen efectuando las coordinaciones con CEPLAN respecto de la aprobación e implementación de la Estrategia de Conocimientos Tradicionales. Una vez se tenga una respuesta definitiva, se convocará a una sesión de la Comisión, a fin de informar a los demás miembros de la situación y establecer las acciones que, consecuentemente, deban ser ejecutadas.
35	**Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta**	D.S N° 021-2013-PCM , modificado por el DS N° 052-2016-PCM	26/02/2013 26/06/2016	Permanente	1. El/la Presidenta/a de la Comisión (Viceministerio de Interculturalidad) 2. El/la Secretario/a Técnico/a (Dirección de Consulta Previa) 3. Los 24 Miembros de la comisión (22 Viceministerios , la ANPR y AMP)		Directora/ Dirección de Consulta Previa de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	DGPI	A la fecha, la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta ha sesionado en tres oportunidades, habiéndose realizado la última sesión el 29/11/17, en la cual se presentó la sistematización de los acuerdos de los procesos de consulta. A la fecha se encuentra pendiente de aprobación el Decreto Supremo que modifica el art.2 del D.S. N° 052-2016-PCM para incorporar a las 7 Organizaciones Indígenas nacionales en calidad de miembros de la comisión.

ANEXO I

Nº	NOMBRE DE LA COMISIÓN /COMITÉ / GRUPO DE TRABA	BASE LEGAL (norma	FECHA DE CREACIÓ	NATURALEZA /VIGENCIA	INTEGRANTES		REPRESENTANTES		ACCIONES REALIZADAS
28	**Grupo de Trabajo para el Proyecto "Desarrollo del Registro Integrado para la Gestión del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú" República de Corea (KOICA)-República del Perú (MC)**	R.M.N° 223-2016-MC	7/06/2016	3 años (2016/2019)	1. El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural 2. Dos representantes de la Dirección General de Patrimonio Cultural 3. Dos representantes de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble 4. Dos especialista en GIS de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble 5. Cuatro representantes de la Dirección General de Museos 6. Un representante de la Coordinación Nacional Qhapaq Ñan-Lima (Registro de patrimonio). 7. Cuatro representantes de la Oficina General de Estadística, Tecnologías de la Información y Comunicaciones (hardware y software)	El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural	La Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial-DGPC, como coordinador suplente	DGPC	04 miembros del Sub-grupo de coordinadores del Proyecto de Registro Integrado del Patrimonio Cultural de la Nación, Koica/MC, (Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal-DGPA, Dirección de Patrimonio Histórico-DGPC, Dirección de Registro-DGM y OGETIC) realizaron una estadía técnica a Corea del Sur, como parte del proceso de implementación del proyecto, con el objetivo de verificar y validar el cumplimiento del diseño del sistema aprobado en Perú, así como de los equipos hardware y software previstos para el desarrollo e implementación del mismo y la construcción de la base de datos. El grupo de sub-coordinadores del Perú verificaron que el sistema no había sido concluido aún, encontrándose todavía en proceso de construcción en Corea por parte de la empresa Kolon Benit, contrada por Koica, por lo que no se pudo verificar completamente su funcionamiento. Con la finalidad de proseguir con la verificación del sistema, Kolon ha suministrado enlaces para verficar, on line, el proceso de levantamiento de observaciones encontrados durante la visita técnica y los pendientes por cumplir. Con fecha 17.07.2019 llegarán al Perú los equipos técnicos donados por Koica para ele registro de la base de datos y asimismo, los especialistas coreanos para ejecutar la fase piloto del registro patrimonio arqueológico, histórico y bienes muebles, incluyendo la capacitación de técnicos nacionales sobre el uso de los equipos.
29	**Grupo de Trabajo "Equipo Técnico Nacional interdisciplinario y multisectorial para la implementación del proyecto de Asistencia Internacional para la Preparación de la Lista Tentativa de bienes culturales, naturales y mixtos del Perú para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial". Contrato Centro del Patrimonio Mundial (WHC)-UNESCO, Ministerio de Cultura**	R.M. N° 507-2018-MC	5/12/2018	8 meses (2018-2019)	• El/La Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, quien lo preside. • El /La Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, . El/la Directora/a de Sitios el Patrimonio Mundial, coordinador del proyecto. . Dos representantes de la Dirección de Sitios del Patrimo io Mundial . Dos representantes de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble-DGPC . Un representante de la Dirección de Paisajes Culturales-DGPC . 15 Direcciones Desconcentradas de Cultura (Cusco, Amazonas, Ancash, Afrequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna) . Dos representantes de SERNANP.	El Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	La Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial-DGPC, como coordinador del proyecto,	DGPC	El grupo de trabajo concluyó sus funciones el 31 de mayo pasado, al culminar el proceso de elaboración de las fichas de bienes culturales y naturales del Perú que serán inscritos en la Lista Indicativa del Perú, para su futura nominación a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Los formularios se encuentran listos para su remisión oficial al Centro del Patrimonio Mundial-UNESCO.
30	**Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, con el objeto de desarrollar y monitoraar un programa para celebrar y difundir el legado de la señora Chabuca Granda en el marco del año del centenario de su natalicio.**	RM N° 488-2017-MC	12/12/2017	Temporal. Del 01 de enero de 2018 al 21 de diciembre de 2020.	- Un representante de la Dirección de Artes. - Un representante de la Dirección de la Fonografía y los Nuevos Medios. - Un representante de la Dirección de Elencos. - Un representante de la Dirección de Libro y la Lectura. - Un representante de la Biblioteca Nacional del Perú. - Un representante del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.	Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial.	Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial	DGPC	A la fecha, se ha implementado la línea gráfica de promoción del centenario del natalicio de Chabuca Granda Asimismo, se vienen tomando acuerdos con entidades como Relaciones Exteriores, la Policía Nacional del Perú, la Universidad Nacional de Música y la Marinera de Guerra del Perú, sobre las actividades a desarrollar por dichas institucionaes a lo largo del año 2020.
31	**Equipo de Trabajo encargado de coordinar las acciones e iniciativas para la gestión del cambio del Modelo de Gestión Documental**	Resolución Ministerial N° 223-2018-MC	12/06/2018	permanente	1. El/la Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Ministerio de Cultura, o su representante. 2. El/la Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental Institucional del Ministerio de Cultura, o su representante. 3. Un/a representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 4. Un/a representante de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 5. Un/a representante de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional. 6. Un/a representante de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.	Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Ministerio de Cultura	Responsable Operativo de la Gestión Documental Institucional del Ministerio de Cultura	OACGD	No se cuenta con actas de Reunión, pero las acciones realizadas al respecto son: - Se organizó el Curso/Taller: "Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015 MICROFORMAS, realizado los días 09 y 11 de julio de 2018. - Se organizo una Pasantia con el personal del Ministerio de Cultura a la Sede Central de RENIEC a través del Curso/Taller."Modelo de Gestión Documental y Sistema Integrado de Trámite Documentario", realizado los días 30 y 31 de julio de 2018. - Con Resolución de Secretaría General N° 075-2019-SG/MC se aprobó la Directiva N° 002-2019-SG/MC "Lineamientos de Gestión Documental en el Ministerio de Cultura". - Mediante Memorando Circular N° D000017-2019-OACGD/MC se solicitó a todas las unidades orgánicas la designación de un responsable de la gestión documental de sus respectivas oficinas, con el fin de citar a reunión para las coordinaciones correspondientes a una gestión documental oportuna.
32	**Grupo de Trabajo de naturaleza permanente, encargada de coordinar, proponer y dar seguimiento a las políticas publicas que involucren a los pueblos indígenas, y/o requieren un enfoque de interculturalidad de manera participativa entre representantes del Viceministerio de Interculturalidad y los pueblos indígenas a través de sus organizaciones nacionales representativas - GTPI**	R.M. N° 403-2014-MC, modificada por R.M. N° 357-2018-MC	6/11/2014	Permanente	• El/la Viceministro/a de Interculturalidad o su representante, quien lo presidirá. • El/la Director/a General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural o su representante. • El/la Director/a de la Dirección de Políticas Indígenas o su representante. • El/la Presidente/a de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Confederación Campesina del Perú (CCP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Confederación Nacional Agraria (CNA) o su representante. • El/la Presidente/a de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA) o su representante.	Viceministro/a de Interculturalidad	Director/a de Dirección de Políticas Indígenas	Dirección de Políticas Indígenas (DIN)	A la fecha se han realizado 21 sesiones ordinarias, 07 extraordinarias, y 03 sesiones descentralizadas,. En el año 2018 a través de la RM N° 357-2018-MC se ha modificado la RM de creación del GTPI para fortalecer la gobernanza interna del GTPI. En ese sentido la Vicepresidencia del GTPI la ocupa un representante de la organización indígena del GTPI que es elegido por los demás miembros del GTPI. De otro lado, en el presente 2019, se aprobó el Plan de Actividades del 2019 del GTPI y se escogieron los delegados para los grupos sectoriales que se han conformado internamente. En mayo 2019 se llevará a cabo la 22° sesión Ordinaria del GTPI
33	**Grupo de Trabajo encargado de coordinar, proponer y efectuar el seguimiento de las políticas públicas que involucran a la población afroperuana y/o requieren un enfoque de interculturalidad**	R.M. N° 476-2016-MC	15/12/2016	Permanente	• El/la Viceministro/a de Interculturalidad o su representante, quien lo presidirá. • El/la Director/a General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural o su representante. • El/la Director/a de la Dirección de Políticas Indígenas o su representante. • El/la Presidente/a de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Confederación Campesina del Perú (CCP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Confederación Nacional Agraria (CNA) o su representante. • El/la Presidente/a de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) o su representante. • El/la Presidente/a de la Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA) o su representante.	Viceministro/a de Interculturalidad	Director/a de Dirección de Políticas Indígenas	Dirección de Políticas Indígenas (DIN)	A la fecha se han realizado 21 sesiones ordinarias, 07 extraordinarias, y 03 sesiones descentralizadas,. En el año 2018 a través de la RM N° 357-2018-MC se ha modificado la RM de creación del GTPI para fortalecer la gobernanza interna del GTPI. En ese sentido la Vicepresidencia del GTPI la ocupa un representante de la organización indígena del GTPI que es elegido por los demás miembros del GTPI. De otro lado, en el presente 2019, se aprobó el Plan de Actividades del 2019 del GTPI y se escogieron los delegados para los grupos sectoriales que se han conformado internamente. En mayo 2019 se llevará a cabo la 22° sesión Ordinaria del GTPI

34120

ANEXO A2:
LISTA DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, Y OTROS ESPACIOS DE CARÁCTER MULTISECTORIAL DONDE EL MINISTERIO DE CULTURA TIENE REPRESENTACIÓN

04118

Tipo de colegiado	Nombre de la comisión	Norma de creación	Objetivo	Preside	Secretaría Técnica	RESPONSABLE DE REPORTAR	Situación Actual
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial encargada de la realización de los estudios necesarios para el reconocimiento de la categoría de pueblo indígena en la situación de aislamiento o situación de contacto inicial (PIACI)	Ley N°28736	Establecer el régimen especial transectorial de protección de los derechos de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana que se encuentren en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, garantizando en particular sus derechos a la vida y a la salud salvaguardando su existencia e integridad.	DGPI	Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial	DGPI	Durante el año 2019, se han llevado a cabo 04 sesiones de la Comisión Multisectorial: - Sesión 20 (11/04/2019): el objetivo de esta sesión fue revisar y aprobar los TDR para elaborar el EAC de la SRI Sierra del Divisor Occidental. - Sesión 21 (02/05/2019): el objetivo de esta a sesión consistió en evaluar la propuesta que viabilizará la categorización de la RT Madre de Dios como Reserva Indígena. - Sesión 22 (16/05/2019): el objetivo de esta sesión fue evaluar la propuesta que viabilizará la categorización de la RT Kugapakori, Nahua, Nanti y otros como Reserva Indígena. - Sesión 23 (28/05/2019): el objetivo consistió en revisar los productos 2 y 3 del EAC de la SRI Yavarí Tapiche. Quedan pendientes dos sesiones, a llevarse a cabo en el mes de agosto, para la adecuación de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua, Nanti y otros y la Reserva Territorial Madre de Dios
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorialde naturaleza permanente para la aplicación del derecho a consulta	DS N°021-2013-PCM DS N° 052-2016-PCM	Efectuar el seguimiento de la aplicación del derecho a la consulta conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).	VMI	Dirección de Consulta Previa	DGPI	La última sesión fue en setiembre 2018. Por DCP asisten Yohannaliz Vega (directora) y Mayra Quicaño Rengifo (especialista)
Comisión multisectorial	Comisión Permanente de Reseñas Históricas de héroes y personalidades ilustres nacionales y regionales	Ley N°29891; DS N° 004-2013-MC	Establecer los lineamientos para la colocación de reseñas históricas de los héroes y personalidades ilustres nacionales y regionales en áreas de uso público; así como, definir las características y contenidos de las mencionadas reseñas para una adecuada difusión de las mismas.	VMPCIC	Dirección General de Patrimonio Cultural	DGPC	ULTIMA SESIÓN 04.04.2019 La Comisión Multisectorial Permanente de Reseñas Históricas se encuentra a la feche debidamente constituida, teniendo a la Dirección General de Patrimonio Cultural como Secretaría Técnica y en representación del VMPCIC al Jefe de la Biblioteca Institucional, Sr. César Coloma Porcari. A la fecha estamos a la espera de que se nos remitan 8 reseñas las cuáles serán evaluadas por la Comisión en una sesión ordinaria durante la primera o segunda semana de agosto. Finalmente, esta comisión viene funcionando de manera correcta cumpliendo con los informes periódicos que solicita la Presidencia del Consejo Ministros.
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la salvaguardia y revalorización de los conocimientos, saberes y prácticas tradicinales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios	DS N°006-2016-MC	Elaborar informes técnicos con propuestas de diseño de instrumentos normativos en materia de salvaguardia, protección, promoción y revalorización de los conocimientos, saberes, y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, así como realizar el seguimiento del cumplimiento de los mismos una vez que sean aprobados.	MC	Colegiada: DIN - Dirección de Patrimonio Inmaterial	DGPC	Se aprobó Estrategia de Conocimientos Tradicionales y su Plan de Seguimiento y Monitoreo 2020-2022 Se mantiene la Resolución. R.M. N° 359-2016-MC Designa al (la) titular de la DIN como representante de la DGCI y al (la) titular de la Dirección de Patrimonio Inmaterial como representante de la Dirección General de Patrimonio Cultural para la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial.
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de proponer la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e interculturalidad y el Plan Multisectorial para su implementación	RS N° 026-2016-MC	Elaborar la propuesta de Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, así como la propuesta del Plan Multisectorial para su implementación.	VMI	Dirección de Lenguas Indígenas	DGPI	A la fecha se cuenta con una versión preliminar de la Matriz de Planificacióndel Plan Multisectorial que viene recibiendo aportes de las entidades que integran la Comisión Multisectorial. Para terminar el diseño de la propuesta de Plan se tiene programadas dos sesiones más de la Comisión Multisectorial (10/01/2019 y 7/02/2019). Cabe precisar que se tiene previsto que la CM continúe funcionando mientras se somete a consulta previa la propuesta dle Plan Multisectorial, luego de lo cual la CM cerrará la propuesta y emitirá su Informe final, lo que se ha previsto para julio de 2019
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial de naturaleza temporal de la PCM encargada de elaborar un informe técnico que contenga un Plan especial de desarrollo e inversión integral que permita mejorar la calidad de vida de las localidades de los distritos de Urarinas, Parinari, Andoas, Trompeteros y Tigre, del departamento de Loreto	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 013-2017-PCM	Elaborar un informe técnico que contenga un Plan especial de desarrollo e inversión integral que permita mejorar la calidad de vida de las localidades de los distritos de Urarinas, Parinari, Andoas, Trompeteros y Tigre, del departamento de Loreto	PCM	Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros	DGPI	El sector no tiene compromisos en este grupo de trabajo, acompaña el proceso de diálogo. Extinta mediante D.S.N° 120-2018-PCM. Cabe precisar que la DIN participaba regularmente.
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización	DECRETO SUPREMO N° 075-2012-PCM	Realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización	PCM	Ministerio de Energía y Minas	DGPI	La designación se realizó el 2 de julio del presente año. En ese sentido, el Director de la DGPI recién asistirá a las sesiones.
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal	DS N° 076-2014-PCM	Proponer acciones que coadyuven a la lucha contra la Tala Ilegal, en defensa de los recursos forestales y de fauna silvestre.	PCM	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre (OSINFOR)	DGPI	La siguiente sesión se llevará a cabo el día 24 de julio de 2019, en la ciudad de Lima, y tendrá como principal punto de agenda la aprobación del Plan de Trabajo de la comisión. Asimismo, queda como tarea pendiente la aprobación de la hoja de ruta con los objetivos prioritarios de la comisión , al 2023. Dicha hoja de ruta fue elaborada por la comisión en sesión extraordinaria del mes de mayo.
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de elaborar la propuesta de Estrategia para la Prevención, Protección y Atención Integral a las Personas Desplazadas Internas	RS N° 129-2016/PCM	Elaborar la propuesta de "Estrategia para la Prevención, Protección y Atención Integral a las Personas Desplazadas Internas".	MIMP	Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	NO VIGENTE	Extinta D.S.N° 120-2018-PCM
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial e Intergubernamental para el Establecimiento de Acciones Públicas Prioritarias para la Promoción del Desarrollo Sostenible de los Territorios de la Amazonía (CIAM)	Resolución Suprema N° 154-2018-PCM, modificada por Resolución Suprema N° 166-2018-PCM	Identificar las acciones públicas programadas o identificadas de alta relevancia para la promoción del desarrollo sostenible de los Territorios de la Amazonía; y un Plan de Acciones 2018-2021, para el territorio integrado por los Gobiernos Regionales agrupados en el Consejo Interregional Amazónico (CIAM) y/o Mancomunidad Regional de Gobiernos Regionales de la Amazonía.	PCM	Secretaría de Descentralización del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la PCM	DGPI	
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial Permanente para la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG) 2012-2017	Decreto Supremo N°004-2012-MIMP	Monitorear y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y resultados esperados, así como su sostenibilidad en el tiempo	MIMP	Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del MIMP	DGCI	Se elaboró el Informe Institucional de cumplimiento del Plan en el sector Cultura. Se participó en el proceso de evaluación del Plan, así como en la presentación de resultados de la evaluación. Además, se definieron metas prioritarias de cumplimiento del sector . La comisión ha culminado sus actividades. Se ha previsto que antes de crear una nueva comisión el MIMP, se debe aprobar la Política Nacional de Igualdad de Género
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial Permanente para la Implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la adolescencia - PNAIA 2012-2021	D.S. N° 001-2012-MIMP	Monitorear y contribuir al cumplimiento de las metas, objetivos, resultados esperados y estrategias de implementación.	MIMP	Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP	VMI	Se han realizado presentaciones sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en el Perú. Entre estas presentaciones se informó sobre los avances al primer trimestre 2019 de los indicadores del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2021 calculados por el INEI. También se han presentado intervenciones de diversos sectores sobre temas que afectan a la población objetivo de la Comisión. También se desarrolló una sesión descentralizada en Ucayali, a fin de articular acciones con el Gobierno Regional y gobiernos locales.

Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización de las acciones de implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021	D.S. N° 003-2016-MIMP	Contribuir al cumplimiento eficaz de sus objetivos y metas	MIMP	Dirección de Fortalecimiento de las Familias de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP	VMI	El 13 de diciembre se realizó la última sesión, donde la agenda fue presentar los avances del Plan de trabajo 2018 de la Comisión y la propuesta del Plan de trabajo 2019. Se recomienda dejar este espacio. Los especialistas que asistieron a las reuniones informaron que el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021 aprobado no contempla actividades relacionadas a nuestras funciones
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado "Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe"	D.S. N° 051-2016-PCM	Seguir y evaluar la implementación en sede nacional del Programa de Acción de El Cairo de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas y del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.	MIMP	Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado del MIMP	VMI	El 20 de diciembre se realizará la última sesión del 2018, donde la agenda es reportar los avances en la selección y elaboración de indicadores aproximados para informar sobre el cumplimiento de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo. Gustavo Oré ya no labora en el MC, por lo que se debe actualizar designación.
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación - CMAN	D.S. N° 011-2004-PCM modificado por D.S. N° 005-2017-JUS	Instancia encargada de coordinar y monitorear la formulación, ajuste e implementación del Plan Integral de Reparaciones (PIR) en los niveles de gobierno nacional, regional y local, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28592	MINJUS		VMPCIC	La última Sesión de la CMAN se realizó en marzo de 2019, aprobándose los lineamientos para la memoria, paz y reconciliación. Queda pendiente de aprobar el informe anual de gestión 2018, aunque fue presentado en dicha sesión.
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la atención de victimas del periodo de violencia 1980 - 2000 en temas de vivienda	Resolución Suprema N° 113-2018-PCM	Contribuir con la implementación y mejora planificada del Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional – PRAH	MINJUS	CMAN	VMPCIC	Se encuentra en elaboración de un Plan multianual para la atención de beneficiarios al programa de promoción y facilitación al acceso habitacional al 2021 Hemos observado el diagnóstico por no contar con la identificación de las pertinencia étnica de las victimas. En la sesión del pasado 06 de noviembre se presentó el diagnostico situacional en el marco del Plan Multianual del Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional (PRAH 2021). Vigente hasta el 28 de Julio de 2021. Gustavo Oré ya no labora en el MC, por lo que se debe actualizar designación.
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial de Alto Nivel	Ley N° 30364	Dirigir el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y formular los lineamientos y la evaluación de lo establecido en la presente norma	MIMP	Dirección General Contra la Violencia de Género del MIMP	VMPCIC	
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales	DS Nº 001-2003-ED	Constituir un espacio de concertación para proponer y articular acciones interinstitucionales para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley Nº 7558. Velar por el cumplimiento de los objetivos y estrategias dispuestas en la Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.	MINEDU		VMI	Durante el año 2019 sólo ha sesionado dos veces, en las que se aprobó el Plan de Trabajo de la comisión y las actividades a las que se compromete el Ministerio de Cultura.
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios	D.S. N° 006-2016-MC	Elaborar informes técnicos con propuestas de diseño de instrumentos normativos en materia de salvaguardia, protección, promoción y revalorización de los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, incluyendo una Estrategia Nacional, así como realizar el seguimiento del cumplimiento de los mismos una vez que sean aprobados.	MC	Coleglada: DIN - Dirección de Patrimonio Inmaterial	DGPI	Se aprobó Estrategia de Conocimientos Tradicionales y su Plan de Seguimiento y Monitoreo 2020-2022. Se mantiene la Resolución. R.M. Nº 359-2016-MC Designa al (la) titular de la DIN como representante de la DGCI y al (la) titular de la Dirección de Patrimonio Inmaterial como representante de la Dirección General de Patrimonio Cultural para la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial.
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar	D.S. N° 015-2016-MINAGRI	Seguimiento y Fiscalización del Cumplimiento de la Ley N° 30355 - Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar	MINAGRI	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL	DGPI	Esta comisión no sesiona desde febrero 2018. Queda pendiente la aprobación del Plan Nacional de Agricultura familiar y su socialización con organizaciones indígenas.
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial encargada del seguimiento y facilitación del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el marco del Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos.	D.S. N° 107-2010-PCM, modificado por D.S. N° 001-2011-PCM	Esta Comisión trabaja los temas de titulación de comunidades nativas, principalmente	MINAGRI - DIGESPARC	SERFOR	DGPI	Se ha elaborado la propuesta de reglamento interno y se está esperando la convocatoria para trabajar el Plan de Trabajo 2019. Actualizar. Designar como representante titular al especialista en Tierra y Territorios de la Dirección de Políticas Indígenas Designar como representante alterno al especialista en medio ambiente la Dirección de Políticas Indígenas
Comisión multisectorial	Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud - CONAMUSA	D.S. N° 007-2004-SA	Mecanismo de coordinación del País , que se refieren los Contratos de Donación del Programa suscritos entre el Fondo Global para la Lucha contra el VIH SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y CARE PERU, para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control del SIDA en el Perú y del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú	Representante de la Alta Dirección del Ministerio de Salud	La Secretaría Ejecutiva está conformada por: 3 representantes del MINSA 1 representante del MINEDU; 1 representante del MIDIS; 1 representantes de las organizaciones de la sociedad civil; 1 representante de las organizaciones de personas afectadas de TBC; 1 representante de las organizaciones de personas viviendo con VIH/SIDA; y, 1 representante de las organizaciones de personas afectadas por Malaria	VMI	a. Sesiones anteriores Desde el Ministerio de Cultura se tiene participación en la Asamblea General y en el Comité de Monitoreo Estratégico, dentro del Sub Comité VIH. . La última sesión de la Asamblea del 7 de mayo de 2019, desarrolló los avances en la última etapa del proyecto. Destaca la presentación de los resultados vinculados a la intervención brindada a través de las Brigadas Móviles Amazónicas (BMA) y la planificación de acciones para la nueva etapa del proyecto. La última sesión del Comité de Monitoreo Estratégico fue el 16 de mayo. A través del Comité de Monitoreo Estratégico se tiene información más concreta sobre los avances realizados en el marco del proyecto. Sin embargo, durante las últimas sesiones el trabajo ha estado más vinculado al fortalecimiento de la capacidad de gestión del comité a través de la modificación de su normativa interna y el desarrollo de capacidades de sus integrantes.
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial encargada del seguimiento al cumplimiento del "Protocolo para la Atención a personas y familias rescatadas de grupos terroristas"	Decreto Supremo N° 010-2016-MIMP	Realizar el seguimiento de la adecuada ejecución de las acciones establecidas en el referido Protocolo para la atención a personas y familias rescatadas de grupos terroristas.	MIMP	Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.	VMPCIC	En octubre 2018, se sostuvo la ultima reunión de coordinación para delimitar acciones en base a la situación de las personas rescatadas y reasentadas en las comunidades nativas de la provincia de Satipo. Se realizó viaje de Comision de Servicios en el marco de nuestra asistencia técnica en este espacio. Está elaborando un diagnóstico del estado de las personas que fueron "capturadas" por el terrorismo en las comunidades Ashaninkas Shimavenzo, Tziquiteni, Potsoteni. *Se actualizará los datos del representante alterno (actualmente el Delegado es Eduardo Burga y es quién participa activamente de la comisión.
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Codevraem) depende de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).		Proponer políticas, planes y estrategias de intervención integrales en el VRAEM, así como coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados a este proceso con la finalidad de lograr el desarrollo y la paz social en el VRAEM	Presidente ejecutivo de DEVIDA Organismo Público Ejecutor	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.	VMI	No hay actividades programadas para el MC dentro del Plan aprobado al 2021.
Comisión multisectorial	Grupo de trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de elaborar la cuenta satélite de turismo-CST, año de evaluación 2017-2018	Resolución Ministerial N° 153-2019-MINCETUR	Los representantes del Ministerio de Cultura designados son la Directora de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como representante titular y el Director de la Oficina de Estadística de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como representante alterno.			DGIA	
Comisión multisectorial	Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM)	RM N° 160-2019-MC				DGPC	1.- Con fecha 13 de mayo de 2018, el Viceministro de Gobernanza Territorial de Presidencia del Consejo de Ministros y Presidente de la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el ámbito Marítimo - COMAEM, remite a los representantes de la COMAEM, el proyecto final de Política Nacional Marítima a fin de que puedan emitir sus opiniones y apreciaciones. 2.- Con fecha 21 y 28 de mayo, 13 de junio, se llevaron a cabo reuniones de trabajo respecto a la propuesta de la Política Nacional Marítima, en la cual el Ministerio de Cultura efectúo una propuesta respecto al patrimonio cultural subacuático, a ser incluido en dicha Política Nacional Marítima. 3.- Con fecha 12 de julio de 2019, se efectuará la presentación de la Política Nacional Marítima en la Sala de Acuerdo Nacional de la Presidencia del Consejo de Ministros, que estará a cargo del Presidente de la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el ámbito Marítimo - COMAEM

Comisión Nacional	Comisión Nacional para la Investigación, identificación, registro, protección, conservación y puesta en valor de la Red de Caminos existentes en el Imperio Incalco dentro del territorio Nacional	DS N°039-2001-ED	Investigar, identificar, registrar, proteger, conservar y poner en valor la Red de Caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional			VMPCIC	Se está convocando a una primera reunión de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan para el mes de agosto del 2019 y a una segunda para el mes de diciembre del 2019
Comisión Nacional	Comisión Nacional contra la Discriminación - CONACOD	D.S. N° 015-2013-JUS	Realizar labores de seguimiento, fiscalización, así como emitir opiniones y brindar asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en el desarrollo de políticas públicas, programas, proyectos, planes de acción y estrategias en materia de igualdad y no discriminación.	MINJUS	Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	DGCI	Al mes de junio, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, ha participado en todas las sesiones de la CONACOD, impulsando, entre otros temas, la elaboración de un protocolo Interinstitucional de derivación de casos de discriminación, a fin de garantizar una atención oportuna a las personas víctimas de discriminación. Asimismo, en el marco de la CONACOD, se ha presentado los alcances del Proyecto de Ley N° 3793/2018-PE, Ley para la prevención, eliminación y sanción del racismo y la discriminación racial, logrando el apoyo de los demás miembros para promover su pronta aprobación en el Congreso de la República.
Comisión Nacional	Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - CNPP/OTCA	D.S. N° 011-80-RE; D.S. N° 097-2010-RE	Ser una plataforma de diálogo, asesoramiento, concertación y coordinación de políticas y programas orientados a coadyuvar el logro del desarrollo sostenible de la Amazonía Peruana; para lo cual debe velar por la correcta aplicación del Tratado de Cooperación Amazónica en el territorio nacional, así como supervisar el cumplimiento y la ejecución de las decisiones y acuerdos que se adopten en las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, otros órganos del Tratado y otras acciones coordinadas por el Estado peruano con la Secretaría Permanente de la OTCA.	MTPE	Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo	DGPI	04 16
Comisión Nacional	Comisión Nacional de la Diversidad Biológica - CONADIB	R.S. N° 227-93-RE	Llevar a cabo el seguimiento de los diversos sectores públicos y privados en cuanto a la implementación de los compromisos derivados del Convenio sobre Diversidad Biológica; así como el diseño y promoción de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, cuyo contenido debe orientar e informar en este tema a las estrategias, planes y proyectos de desarrollo nacionales, sectoriales y regionales.	MINAM	MINAM	DGPI	En la primera sesión anual de la CONADIB se propuso crear nuevamente el Grupo Técnico 8J de Conocimientos Tradicionales, lo cual fue aceptado por los miembros de la Comisión. Dicho grupo será co-dirigido con Indecopi. Asimismo, se participó en la breve segunda reunión ordinaria, en la cual se presentó el Plan de Trabajo del Grupo Técnico de Especies Exóticas Invasoras y se compartieron las actividades a realizarse en la Semana de la Diversidad Biológica que se celebra en Mayo. Se vienen sosteniendo reuniones en el Ministerio de Ambiente, conjuntamente con el Indecopi, a fin de conformar el Grupo Técnico 8J de Conocimientos Tradicionales
Comisión Nacional	Comisión Nacional de Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos de los Pueblos Indígenas. Conocida como "Comisión Nacional contra la Biopiratería".	Ley N° 28216	Desarrollar acciones para identificar, prevenir y evitar actos de biopiratería con la finalidad de proteger los intereses del Estado peruano.	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)		DGPI	Señaló que en el Ministerio de Cultura se ha designado a James Matos como representante ante la Comisión Nacional de Biopiratería, sin embargo, PCM aún no envía Resolución Ministerial con la designación de los representantes del Ministerio. En la Comisión se señaló que hay dos posibles nuevos casos de biopiratería, siendo en total 67 los casos identificados Se debe oficializar la designación de James Matos ante la Comisión. El 21 de noviembre fue la última reunión. Se convoca a un taller sobre recursos genéticos para el 20 de diciembre. Actualizar al representante titular y designar a representante alterno La formalidad exije que el representante Titular sea Director General . Consultar con la DGPI si desean ser alternos en este espacio como lo hicieron con el GTM-NDC en su defecto ver la posibilidad que el alterno sea el Director de la DIN.
Comisión Nacional	Comisión Nacional sobre Cambio Climático	R.S. N° 359-93-RE D.S N° 006-2009-MINAN, modificado por D.S. N° 015-2013-MINAM	Realizar el seguimiento de los diversos sectores públicos y privados concernidos en la materia, a través de la implementación de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, así como el diseño y promoción de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, cuyo contenido debe orientar e informar en este tema a las estrategias, planes y proyectos de desarrollo nacionales, sectoriales y regionales.	MINAM	Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente	DGPI	Se está elaborando el reglamento de la Ley de Cambio Climático, el cual modificará las funciones y composición de esta comisión, no obstante ello el Titular siempre será un representante con poder de decisión. Actualizar al representante titular y designar a representante alterno La formalidad exije que el representante Titular sea Director General . Consultar con la DGPI si desean ser alternos en este espacio como lo hicieron con el GTM-NDC en su defecto ver la posibilidad que el alterno sea el Director de la DIN.
Grupo de trabajo	Grupo de Trabajo Nacional del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Temporal	Dirigir el Sistema Nacional para la contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y formular los lineamientos y la evaluación de lo establecido en la presente norma	MIMP	Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP	DGCI	Se remitieron al MIMP las propuesta de actividades del Ministerio de Cultura para el Plan Operativo Bianual 2019-2020 Se tuvo una reunión técnica para revisar los indicadores del Plan Nacional contra la Violencia de género que le corresponden al Ministerio de Cultura
Grupo de trabajo	Grupo de Trabajo Multisectorial de carácter temporal para la implementación de la Política Nacional Penitenciaria y del Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016-2020.	D.S. N° 005-2016-JUS	Realizar las coordinaciones interinstitucionales necesarias que conduzcan a la implementación de la Política Nacional Penitenciaria y el Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016 – 2020.	MINJUS	La norma de creación no lo precisa	DGCI	Este grupo se instaló en el año 2017 y desde esa fecha no ha vuelto a sesionar. Susana Matute, directora de la DAF, asiste a este espacio pero no existe designación formal. Es importante evaluar si este espacio es de trascendencia. Si lo es, se recomienda formalizar designación.
Grupo de trabajo	Mesa de la Mujer Afroperuana	R.M. N° 294-2001-PROMUDEH	Realizar las coordinaciones interinstitucionales necesarias que conduzcan a la implementación de la Política Nacional Penitenciaria y el Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016 – 2020.	MIMP	MIMP	DGCI	Se ha brindado asistencia técnica para elaborar el plan estratégico de la comisión y actualmente se brinda asistencia técnica para su ejecución. Las acciones de esta Mesa se han enfocado en la visibilización de la violencia hacia la mujer, especialmente afroperuana y el fortalecimiento de una alianza con el Ministerio de Trabajo para abordar la problemática de la discriminación en el ámbito laboral. Antes la Secretaría Técnica la tenía la Secretaría Técnica de Asuntos Indígenas del PROMUDEH
Grupo de trabajo	Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal dependiente del Ministerio del Ambiente encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional presentadas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.	R. S. N° 005-2016-MINAM	Generar información técnica para orientar la implementación de las contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional presentadas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.	MINAM	Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos del MINAM	DGCI	Se aprobó el Informe país de la NDC. La vigencia de la comisión es de 18 meses (según el art. 10 de la RS). Vencia el 21 de julio 2018. Sin embargo, no se ha declarado su extinción.
Grupo de trabajo	Grupo para revisión de la propuesta de actualización del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos	Oficio MultipleN° 0446-2018 - MINAM/VMDERN/DGDB	Actualizar el reglamento de acceso a los recursos genéticos	MINAM		DGPI	
Grupo de trabajo	Grupo Técnico de Agrobiodiversidad, de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB)	DS N° 007-2009-MINAM	Apoyar la implementación de políticas, normas, planes y estrategias en materia de agrobiodiversidad y proponer su mejora para la conservación, utilización sostenible y puesta en valor a nivel nacional , regional y local.	INIA		DGPI	La última reunión fue el 30 de noviembre. No pudimos asistir. Ahí se iba a trabajar la actualización de la norma de reconocimiento del grupo de trabajo de agrobiodiversidad. Asimismo, se iba a proponer temas en el Plan de Trabajo 2019.
Grupo de trabajo	Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental encargado de evaluar las recomendaciones del Estudio de Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE	R.S. N° 004-2016-MINAM	Revisar y evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE, así como elaborar un plan de acción para su implementación.	Viceministro/a de Gestión Ambiental del MINAM	Representante del MINAM	DGPI	Pendiente verificar con la entidad para saber si sigue funcionando o no. Actualizar. Designar como representante alterno al Director/a de a Dirección de Políticas Indígenas.
Grupo de trabajo	Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para promover los derechos de las mujeres indígenas u originarias"	R.M. N° 288-2017-MIMP	Coordinar, promover, proponer y ejecutar acciones a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas u originarias con igualdad de género, no discriminación, respetando y valorando de forma positiva sus conocimientos y aportes desde su diversidad cultural.	Director General de Igualdad de Género y No Discriminación	Director/a de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres	DGPI	Se aprobó el Plan de Trabajo de 2018 pero éste ya caducó Actualmente asistimos como observadores pero queremos asistir como miembros. Se requirió formalmente que se nos incluya como miembro del grupo de trabajo. Nos encontramos a la espera del acuerdo del Grupo de Trabajo (Según comunicación enviada por el VMI). Las especialistas que asistían eran Eliana Jacobo y Angélica Huamaní de la Dirección de Políticas Indígenas Ver : RM N° 288-2017-MIMP Artículo 6.- Acreditación de los representantes

Grupo de trabajo	Crean el Grupo de Trabajo denominado Comité Consultivo Nacional del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT 3"	Resolución Ministerial N° 0415-2016-MINAGRI	Instancia de participación, coordinación y articulación de las entidades públicas involucradas en la ejecución del proyecto y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil.	MINAGRI Viceministro de políticas agrarias	Coordinador General de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT 3"	VMPCIC	La duración del grupo de trabajo se encuentra supeditada a la duración del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT 3". A la culminación de dicho plazo, y previo informe al Despacho Ministerial de MINAGRI, el Comité Consultivo Nacional se desactivará. No se ha encontrado oficio que designó al titular alterno. Se sugiere alternar con alguien de la DIN. Actualizar designación Designar como representante alterno a la especialista en tierra y territorio de la Dirección de Políticas Indígenas
Grupo de trabajo	Grupo Regional de Trabajo de Naturaleza Permanente para la coodinación, propuestas y seguimiento de las políticas indígenas - GRTPI en la Región Loreto	Ordenanza Regional N°009-2017-GRL-CR	Coordinar, proponer y hacer el seguimiento de las políticas indígenas en la región Loreto. Constituye un espacio de diálogo, análisis y propuestas a fin de adoptar medidas y mecanismos de coordinación entre las instituciones públicas, privadas y organizaciones indígenas a fin de generar acciones orientadas al respeto de los derechos colectivos y promoción del desarrollo sostenible de estos pueblos.	Gerente General Regional	Gerencia Regional de Asuntos Indígenas en representación del Gobierno Regional de Loreto	DGPI	Sólo lo han instalado. Aún nos se desarrollan actividades.
Grupo de trabajo	Grupo Regional de Trabajo de Políticas Indígenas (GRTPI) de Ucayali	Resolución Ejecutiva Regional N° 0714-2015-GRU-GR	Ser un espacio intercultural donde los pueblos indígenas de la región Ucayali	Gobernador Regional de Ucayali o su representante	Autoridad Regional Ambiental	DGPI	No somos miembros, sólo nos reportan sus actividades y nos invitan a sus reuniones.
Grupo de trabajo	Grupo Regional de Trabajo de Naturaleza Permanente (GRTPI) - Puno	Ordenanza Regional N° 019-2016.GR PUNO - CRP	Ser un espacio de diálogo, concertación y participación de carácter consultivo, con principios ancestrales, tales como Ama Quella, Ama Llulla y Ama Sua.	Representante del Gobierno Regional de Puno	Director de la Dirección Regional Desconcentrada de Cultura (DDC) Puno	DGPI	No somos miembros, sólo nos reportan sus actividades y nos invitan a sus reuniones.
Grupo de trabajo	Grupo de Trabajo de naturaleza temporal que implementará el acuerdo 18 de los "Acuerdos de Saramurillo"	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 026-2017/PCM	Elaborar un Plan de acción para implementar la Comisión Especial, las pautas metodológicas generales para sus tareas y proponer la norma de Creación de dicha Comisión Especial.	MINJUS	MINJUS	DGPI	
Grupo de trabajo	Grupo de Trabajo de naturaleza temporal para la creación de la "Comisión especial encargada de formular el relato sobre los cuarenta años de la actividad petrolera y los pueblos indígenas en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre, Marañon y Chambira"	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 017-2017-PCM	Elaborar un Plan de acción para implementar la Comisión Especial, las pautas metodológicas generales para sus tareas y proponer la norma de Creación de dicha Comisión Especial.	PCM	PCM	DGPI	OJO: RESOLUCIÓN SUPREMA N° 026-2017/PCM deroga la RS 017-2017-PCM
Grupo de trabajo	Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional presentadas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (Grupo de Trabajo Multisectorial que implementará acciones de adaptación y mitigación al cambio climático en el Perú)		Generar información técnica para orientar la implementación de las contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional presentadas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.	MINAM	Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos del Ministerio del Ambiente	DGPI	La vigencia de la comisión es de 18 meses (según el art. 10 de la RS). Vencía el 21 de Julio 2018. Sin embargo, no se ha declarado su extinción. OJO: la designación se hizo a los cargos.
Grupo de trabajo	Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de promover el diálogo con los pueblos y comunidades indígenas del área de influencia del Proyecto Hidrovía Amazónica	R.M N° 616-2015- MTC/01.02	Promover el diálogo con los pueblos y comunidades indígenas del área de influencia del Proyecto Hidrovía Amazónica.	MTC	Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o persona que éste designe	DGPI	Se elaboró un Programa de Inversiones Multisectoriales y la planificación de las intervenciones mediante las cuales los sectores atenderían las necesidades de las comunidades priorizadas del área de influencia del proyecto Hidrovía Amazónica. En la última reunión del 13 y 14 de junio de 2016 se aprobó el Programa de Inversiones Multisectoriales. Art. 7 de la RM: El Grupo de Trabajo Multisectorial tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su Instalación, para lo cual presentará al Ministro de Transportes y Comunicaciones un Informe Final sobre los resultados alcanzados.
Grupo de trabajo	Grupo de Trabajo encargado de proponer al titular del Ministerio de Cultura medidas urgentes de protección de los derechos de los PIACI que habitan y se desplazan en áreas que no se encuentren comprendidas en reservas indígenas y territoriales	RM 432-2018-MC	Proponer medidas urgentes de protección de los derechos de los PIACI que habitan y se desplazan en áreas que no se encuentren comprendidas en reservas indígenas y territoriales	Dirección de PIACI		DGPI	En noviembre de 2018 se realizó la primera sesión, se debe convocar a la siguiente sesión para el mes de febrero. Está pendiente concluir con la revisión de la propuesta de plan de trabajo de la Comisión. Se están revisando los aportes de los miembros de la Comisión para los PC-PIACI. Está pendiente concluir la revisión de la propuesta de modificatoria de la RM que crea el grupo de trabajo para incorporar a las 6 organizaciones regionales indígenas relacionadas con la protección de PIACI y a la Defensoría del Pueblo. Art. 6 de la RM: GT tiene vigencia de 12 meses a partir de la fecha de su Instalación, para la presentación de propuestas de medidas de protección de los derechos de los PIACI que habitan y se desplazan en áreas que no se encuentran comprendidas ene reservas indígenas y territoriales.
Grupo de trabajo	Grupo de trabajo para la interoperabilidad de la Plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental	DS N° 008-2018-MINAM	Establecer disposiciones para implementación, operación e interoperabilidad de la Plataforma informática de Ventanilla Única de Certificación Ambiental.	SGD-PCM	Representante de Senace	VMI	Las funciones del GT concluyen con la presentación de un Informe de resultados a la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, con copia a Senace. OJO: la designación se hizo directamente a Omar y Guiima.
Grupo de trabajo	Grupo de Trabajo Multisectorial del Proyecto Hidrovía Amazónica	Resolución Ministerial N° 166-2017-MTC/01	Coordinar y articular la implementación del Programa de Inversiones Multisectoriales entre las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local. Informar a las comunidades priorizadas del área de influencia del proyecto Hidrovía Amazónica sobre los avances en la implementación del Programa de Inversiones Multisectoriales.	MTC	MTC	DGPI	La última plenaria del GTM de la Hidrovía amazónica se realizó el 04/12/2018 en la ciudad de Iquitos. A la fecha no se ha programado una nueva asamblea del GTM. El MINCUL ha dado cumplimiento al 60% de los acuerdos suscritos y tiene previsto implementar el 40% este 2019. El GTM tendrá una duración hasta el 15 de diciembre del año 2021, luego de lo cual presentará al Ministro de Transportes y Comunicaciones un Informe final sobre los resultados alcanzados respecto a los fines establecidos.
Grupo de trabajo	"Grupo que Trabajo responsable de elaborar la propuesta normativa de adecuación de la Comisión Nacional de Cambio Climático a las disposiciones de la Ley N° 30754 - Ley Marco sobre Cambio Climático"	Acuerdo de la sexta y última sesión de la CNCC correspondiente al año 2018	Elaborar la propuesta normativa de adecuación de la Comisión Nacional de Cambio Climático a las disposiciones de la Ley N° 30754 - Ley Marco sobre Cambio Climático	MINAM	Dirección General de Cambio Climático y Desertificación	DGPI	Subgrupo de trabajo en tanto la Comisión Nacional de Cambio Climático se reestructurá debido a los DS del Reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático. Ratificar a los representantes designados vía oficio
Grupo de trabajo	SubGrupo de Trabajo para los Dialoguemos de Cambio Climáttico, parte de la Comisión Nacional de Cambio Climático	No aplica / Correo electrónico	Validar y construir instrumentos para los dialogos multiactor y multitematico de los espacios de participación del Rgto de CC, Fase II DCI, NDC. Brindar insumos al Ministerio del Ambiente	MINAM	MINAM	DGPI	Se apoyó en la metodología de los Espacios de Dialoguemos para el Reglamento de Cambio Climático, se espera que continúe este subgrupo para los Dialoguemos de las NDC. Ratificar como representante alterno a especialista legal de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y designar como reorresentante alterno a especialista en medio ambiente de la DIN
Grupo de trabajo	Grupo de Trabajo Multisectorial "Expo Dubái 2020"	Creado a través de Decreto Supremo N° 003-2019-MINCETUR		MINCETUR		VMPCIC	Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 257-2019-MC se designan representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial "Expo Dubái 2020": - El/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, como representante titular. - El/la Director/a General de la Dirección General de Museos, como representante alterno/a.

04115

Grupo de trabajo	Grupo de trabajo "Mesa de Trabajo encargada de realizar acciones de coordinación para el desarrollo de las cuencas de Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón en el departamento de Loreto". denominada Cuatro Cuencas	Resolución Ministerial N° 082-2016 PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 250-2016-PCM (Vigencia 20 de abril de 2016 - 20 de abril de 2017) Resolución Ministerial N° 088-2017-PCM y Resolución Ministerial N° 167-2017-PCM (Prórroga vigencia hasta el 28 de septiembre de 2017) Resolución Ministerial N° 269-2017-PCM modificó la Resolución Ministerial N° 082-2016 PCM (Prórroga vigencia hasta el 31 de marzo de 2018) Resolución Ministerial N° 069-2018-PCM que modifica la Resolución Ministerial N° 082-2016 PCM (Prórroga vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018) Resolución Ministerial N° 334-2018-PCM que modifica la Resolución Ministerial N° 082-2016 PCM (Prórroga vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019)	El Grupo de Trabajo tiene por objeto realizar acciones de coordinación para el cumplimiento de los acuerdos que se derivan del Acta de Lima suscrita el 10 de marzo de 2015, del Acta de Teniente López suscrita el 24 de setiembre de 2015 y del Acta de José Olaya del 5 de noviembre de 2015; orientadas a promover el desarrollo de las comunidades nativas de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón del departamento de Loreto.	El (la) Viceministro (a) de Gobernanza Territorial.	Un representante de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros.	VMI	Durante el mes de Julio se viene asistiendo a reuniones de trabajo para preparar y socializar con las organizaciones del ámbito, los resultados toxicológicos y epidemiológico en las cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y el Marañón realizados por CENSI – MINSA; con el fin de cumplir con uno de los compromisos del espacio.
Grupo de trabajo	Grupo de Trabajo denominado "Comisión de monitoreo y cumplimiento de compromisos para las comunidades nativas de las provincias de Loreto, Datem del Marañón y Requena, del departamento de Loreto" anterior Cinco Cuencas.	Resolución Ministerial N° 205-2019-PCM (Junio 5 de 2019) Antes "Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la elaboración de un Plan especial de desarrollo e inversión integral que permita mejorar la calidad de vida de las localidades de los distritos de Urarinas, Parinari, Andoas, Trompeteros y Tigre, del departamento de Loreto" (Resolución Suprema N° 013-2017-PCM).	El Grupo de Trabajo tiene por objeto realizar acciones de coordinación y monitoreo para abordar la problemática de las comunidades nativas de las provincias del ámbito de influencia de la actividad de hidrocarburos en las provincias de Loreto, Datem del Marañón y Requena del departamento de Loreto, en cuyo marco se incluyen los acuerdos que se derivan del Acta de la Reunión realizada en Lima el 30 de marzo de 2019, y las Actas de las Reuniones efectuadas en Iquitos los días 25 y 26 de abril de 2019.	Secretaría de Gestión Social y Diálogo del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.	Secretaría de Gestión Social y Diálogo del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.	VMI	Luego del cambio del nombre del espacio de participación se ha asistido a varias de las reuniones previas. Mediante Acta de Acuerdos de fecha 26 de abril de 2019, producto de las reuniones sostenidas en los días 25 y 26 de abril, la Comisión conformó tres grupos, así: *Grupo de Trabajo Proyectos de Inversión 2019 a cargo de la PCM. *Grupo de Trabajo Plan Post Petróleo 2020 – 2026 a cargo del MIDIS. *Grupo de Trabajo Hidrocarburos a cargo del MINEM En este escenario las labores se han centrado en apoyar el diálogo y la interlocución entre las organizaciones indígenas y dirigentes con los delegados de las instituciones públicas que intervienen en esta mesa.
Grupo de trabajo	Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de desarrollar los contenidos técnico del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano	Resolución Ministerial N° 161-2019-EF/10	Desarrollar los contenidos técnicos del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano, que depende del Ministerio de Economía y Finanzas, con una duración de doscientos diez (210) días calendario contados a partir de su instalación.	Grupo de Trabajo Multisectorial	Dirección General de Presupuesto Público (MEF)		a. Sesiones anteriores La dinámica de trabajo, construida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), consiste en dos instancias: (a) un Grupo de Trabajo conformado por los Viceministerios participantes y (b) cuatro Equipos de Trabajo donde participan los funcionarios designados por cada Viceministerio. Los Equipos de Trabajo se dividen en los siguientes temas: (i) Protección, (ii) Entorno, (iii) Aprendizaje y desarrollo; y (iv) Salud y nutrición. La DIN participa en los equipos de Entorno y Salud y Nutrición. Las últimas sesiones fueron el 09 y 10 de Mayo En la actualidad se esta desarrollando la propuesta de intervenciones dentro del modelo prescriptivo, si bien no se cuenta con evidencia sobre intervenciones realizadas específicamente sobre población indígena, se trabajara la adecuación cultural de los intervenciones durante su proceso de operacionalización llevado a cabo en la siguiente etapa del trabajo convocado.
Comité	Comité de Coordinación Nacional del Programa de cooperación Perú - UNICEF		Hacer seguimiento del Programa de cooperación Perú - UNICEF 2017 - 2021.	Copresidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y UNICEF	No precisa	DGCI	La descripción de la Comisión se encuentra en el documento del programa para el país. En: https://www.unicef.org/peru/spanish/2016-PL28-Peru-CPD-ODS-ES.pdf Mantener conforme a designación anterior. Ratificar con cargo y excluir el nombre.
Comité	Comité Directivo Proyecto GEF - NAGOYA-ABS Proyecto "Implementación efectiva del régimen de acceso y distribución de beneficios y conocimiento tradicional en Perú de conformidad con el Protocolo de Nagoya" (GEF-ABS-NAGOYA) MINAM/ONU Medio Ambiente	Oficio N° 246-2018-MINAM/VMDERN/DGDB del 28 de noviembre del 2018, invitación a reunión de conformación del Comité Directivo Proyecto GEF-NAGOYA ABS	Implementación efectiva del régimen de acceso y distribución de beneficios y conocimiento tradicional en Perú de conformidad con el Protocolo de Nagoya	MINAM - Dirección General de Diversidad Biológica	Flavia Noejovich, Coordinadora Nacional del Proyecto GEF-Nagoya-ABS, Ministerio del Ambiente	VMPCIC	Si bien este año no se han realizado sesiones del Comité del Proyecto, hemos sostenido diversas reuniones con Flavia Noejovich, coordinadora del mismo, conjuntamente con representantes del Indecopi. Gracias a dichas reuniones se pudo realizar el día 4 de abril de 2019, el Taller de Conocimientos Tradicionales, el mismo que se llevó a cabo en la Sala Paracas del Ministerio de Cultura y cuyo coffee break fue financiado por el Proyecto GEF-ABS-Nagoya. El Proyecto GEF-ABS-Nagoya financiará la impresión y publicación de dos guías elaboradas por encargo del Viceministerio de Interculturalidad, en el marco del Convenio Específico suscrito con el Indecopi: "Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Derivados de la Utilización de los Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas u Originarios vinculados a los recursos biológicos" y "Consentimiento Informado o Fundamentado Previo para el Acceso a los Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas u Originarios". La primera reunión del Consejo Directivo está programada para el día lunes 15 de julio de 2019.
Comité	Declaración Conjunta de Intención (DCI) sobre REDD + de Perú, Noruega y Alemania para lograr la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causada por la deforestación y degradación de nuestros bosques.		Acuerdo voluntario de cooperación firmado por los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania para lograr la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero producidas por la deforestación y degradación de los bosques en el Perú.	MINAM	MINAM		Tiene una vigencia de seis años (2014 – 2020) y busca que se realicen acciones para la conservación de los bosques en la Amazonía peruana. La DGCI propone un esquema de incentivos económicos conforme al cumplimiento de metas. Las metas están directamente relacionadas con las acciones estratégicas de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) y los diferentes instrumentos de planificación para el desarrollo en Perú como: a) el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, b) El Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA), c) los Planes de Desarrollo Regional Concertado de las regiones amazónicas en el Perú, d) la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, e) Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica y su Plan de Acción, f) la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, entre otros instrumenos. VER: http://www.bosques.gob.pe/declaracion-conjunta-de-intencion Actualmente van en calidad de observadores Frida Segura (especialista en medio ambiente y recursos naturales) e Iván Rivera (especialista en desarrollo y planes de vida). Designar como representante titular al director de la Dirección de Políticas Indígenas. Designar como representante alterno a la especialista en medio ambiente la Dirección de Políticas Indígenas
Comité	Comité Directivo Nacional en el marco del Proyecto "Apoyo del Programa ONU-REDD a la preparación Nacional del Perú para la futura implementación de REDD+"		El objetivo del mismo es que el Estado, con la participación de la sociedad civil, el sector privado, las instituciones científicas y académicas, diseñe, implemente y/o fortalezca políticas, programas y planes, con enfoque de sostenibilidad ambiental, para la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.	MINAM	MINAM		Verificar periodicidad de las sesiones. Propuesta Siendo que la DIN asiste a las reuniones convocadas por este espacio deben estar como representantes alterno
Comité	Comité de Coordinación Conjunta del proyecto de Cooperación Técnica JICA "Desarrollo de capacidades para la conservación de bosques y mecanismos REDD+" (en los Departamentos de Amazonas, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali). Averiguar en qué estado se encuentra este Proyecto			MINAM			Cerrar participación, pues no han convocado a reuniones en el último año
Comité	Comité Directivo del Programa de Inversión Forestal – FIP		Contribuir a la meta de emisión neta cero de gases de efecto invernadero procedentes del cambio de uso del suelo y de los bosques.	MINAM	Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los RRNN del Ministerio del Ambiente		Evalúan los avances de los proyectos financiados por el FIP pero no aprueban documentos. Miluska Carhuavilca no se encuentra laborando en el MC. Se sugiere que la reemplace la especialista de la Dirección de Políticas Indígenas encargada de medio ambiente.
Comité	Consejo Directivo de la Propuesta para la fase de Preparación Nacional para REDD+ (RPP)- Forest Carbon Partnership Facility (FCPF)			MINAM			Miluska Carhuavilca no se encuentra laborando en el MC. Se sugiere que la reemplace la especialista de la Dirección de Políticas Indígenas encargada de medio ambiente. Actualizar a las representantes puesto que ambas especialistas dejaron de trabajar en el MC. Ratificar el cargo y excluir el nombre. Para designar el representante titular, consultar DGPI Designar como representante alterno al especialista en medio ambiente la Dirección de Políticas Indígenas
Comité	Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil-CPETI		Espacio de coordinación multisectorial entre los diversos actores que desarrollan actividades para la prevención y erradicación del trabajo infantil.	MTPE-Director/a de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo	El Director/a de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud		ACTUALIZAR REPRESENTANTE TITULAR : Director/a de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial REPRESENTANTE ALTERNO: Director/a de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

Comité	Comité Administrador del Fondo para el Desarrollo de Los Pueblos Indígenas	Ley N° 27811 - Ley que establece el regimen especial de proteccion de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biologicos	Contribuir al desarrollo integral de los pueblos indígenas a través del financiamiento de proyectos y otras actividades.				Se han elaborado los términos de referencia y nos encontramos en el proceso de contratar a una persona que se encargará de presentar las declaraciones juradas de los miembros del Comité Administrador, además de elaborar un informe sustentando el régimen del Fondo y una propuesta de reglamento.
Comké	Comité técnico Interinstitucional sobre Estadísticas de Etnicidad del INEI	R.J N° 167-2013-INEI	Elaborar una propuesta metodológica que permita identificar a la población indígena y afroperuana para la construcción de un Sistema de Estadísticas Étnicas en el Perú.	Jefe de Estadística del INEI	Dirección Nacional de Censos y Encuestas del INEI		La última reunión fue el día 19 de diciembre del 2018, donde se presentaron los resultados de los censos de comunidades nativas y campesinas y el Ministerio de Cultura presentó la metodología de recodificación de la pregunta 25 ajustada para el trabajo de una publicación conjunta con los resultados sobre autoidentificación étnica. No se cuenta con un documento de designación de los representantes, solo con la Resolución Jefatural 167-2013 del INEI donde indica el número de representantes por institución y crea el Comité.
Mesas	Mesa de Diálogo para la Comunidad Nativa Mayuriaga, distrito de Morona, provincia Datem del Marañon, departamento de Loreto	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 144-2016-PCM	Consensuar acciones orientadas a proponer medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de la población de la comunidad nativa Mayuriaga, distrito de Morona, provincia Datem del Marañón, departamento de Loreto.	PCM-Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad	Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros		la Dirección de Políticas Indígenas elaboró el Plan de Vida de Mayuriaga. Ha programado la presentación del mencionado plan a la comunidad para la segunda quincena de febrero de 2019. Artículo 10 de la RM: Periodo de vigencia El plazo de vigencia del Grupo de Trabajo es de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente de su instalación.
Mesas	Mesa de Trabajo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 269-2017-PCM RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°334-2018-PCM	Realizar acciones de coordinaulón para el cumplimiento de los acuerdos que se derivan del Acta de Lima suscrita el 10 de marzo de 2015, del Acta de Teniente López suscrita el 24 de setiembre de 2015 y del Acta de José Olaya del 5 de noviembre de 2015; orientadas a promover el desarrollo de las comunidades nativas de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón del departamento de Loreto.	El (la) Ministro (a) de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros		Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°334-2018 se prorrogó la vigencia del GT hasta el 31 de diciembre de 2019. Cabe precisar que quien asiste a las reuniones es Juan Reátegui.
Otros espacios	Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR	Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre	Elaborar estrategias y acciones entre las instituciones del Estado, los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil para salvaguardar los recursos de flora y fauna	SERFOR			La última reunión fue el 4 de diciembre y ésta se suspendió por falta de quorum. Se está discutiendo la Propuesta del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Los sistemas funcionales tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado). Los/las representantes titulares y alternos, así como los observadores del Grupo de Trabajo serán designados mediante comunicación escrita dirigida a la Presidencia del Grupo de Trabajo en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución. Se sugiere nombrar como representante alterno a un especialista de Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas.
Otros espacios	Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna	Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre	Elaborar estrategias y acciones entre las instituciones del Estado, los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil para salvaguardar los recursos de flora y fauna				Se vienen llevando a cabo sesiones ordinarias del SNCVFFS. La ultima reunión se llevó a cabo el día 12 de junio de 2019. Asimismo, se ha llevado a cabo una sesión extraordinaria a fin de evaluar los sistemas geográficos que coadyuven a la determinación de áreas deforestadas, entre las entidades miembro del sistema. A la fecha, queda pendiente la aprobación del Reglamento del SNCVFFS, el mismos que fue sometido a evaluación de los miembros del sistema. Asimismo, queda pendiente concertar una reunión con la representante del Grupo de Monitoreo, que tiene por objetivo articular para los temas de monitoreo satelital a fin de que los encargados de control y vigilancia puedan tener la información mínima para las acciones que deban realizar y las acciones de respuesta a fin de prevenir y/o paralizar la afectación del Patrimonio Forestal.
Otros espacios	Sub Comité Técnico de Salvaguardas para REDD+	Oficio Múltiple N° 010-2019-MINAM/VMDERN/DGCCD	Elaborar y aprobar las Salvaguardas para REDD+ Perú.				A la fecha se ha realizado reuniones para definir las acciones REDD+Perú, pero aún está pendiente de que sean aprobadas de manera definitiva. Una vez aprobadas las acciones REOD+, se trabajará en la definición de las salvaguardas.
Otros espacios	Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia (PMLCA)	Decreto Supremo N° 068-2018-PCM	En el marco del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), la CIAS cumple el papel de concertación y priorización intersectorial de objetivos, políticas, metas y recursos, así como la coordinación, seguimiento y evaluación en materia de desarrollo e inclusión social, aportando orientaciones de política general a los actores públicos que actúan en el sistema. Así, se conformará un subgrupo de trabajo para la Implementación del Plan. Los sectores involucrados en el Plan designarán su punto focal para las coordinaciones técnicas y presentarán sus avances de cumplimiento de metas comprometidas de manera trimestral, identificando las principales dificultades con el objetivo de llevar a cabo acciones que permitan abordarlas, proponiendo nuevos ámbitos de intervención o demandas de ajustes presupuestarios.	Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS)	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		En la última sesión de fecha 23 de Mayo se revisaron los avances y acciones futuras PMLCA. Desde el MINCU se señalaron las acciones llevadas a cabo el 2018 y las programadas para el 2019. Para el presente año se plantea el desarrollo de intervenciones que apunten al desarrollo de evidencias y políticas que aporten a la adecuación intercultural de las intervenciones realizadas por los otros sectores participantes del plan.
Otros espacios	Comité Técnico de la Fase II de apoyo a la implementación de REDD+	OFICIO MÚLTIPLE N° 010-2019-MINAM/VMDERN/DGCCD					Hasta mayo de 2019 se han realizado dos reuniones y se ha aprobado el plan de actividades anual del proyecto.

04112

PERÚ | Ministerio de

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

SONIA ELIZABETH GUILLÉN ONEEGLIO

(DEL 08.12.2019 AL 30.05.2020)

34111

INDICE

1 RESUMEN EJECUTIVO 6

2 ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD 8

2.1 NORMA DE CREACIÓN 8
2.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 8
2.2.1 Funciones Exclusivas 8
2.2.2 Funciones Compartidas 10
2.2.3 Con los Gobiernos Regionales 10
2.2.4 Con los Gobiernos Locales 11
2.3 ORGANIGRAMA 12

3 MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES 13

3.1 MISIÓN 13
3.2 VISIÓN 13
3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES 13
3.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 14
3.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES 14

4 INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRINCIPALES 15

4.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN 15
4.1.1 Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales (VMPCIC) 15
4.1.1.1 Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural 15
4.1.1.2 Dirección General de Museos 15
4.1.1.3 Dirección General de Patrimonio Cultural 16
4.1.1.4 Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble 17
4.1.1.5 Dirección General de Industrias Culturales y Artes 17
4.1.1.6 Secretaría Técnica Qhapaq Ñan 18
4.1.1.7 Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral 18
4.1.1.8 Unidad Ejecutora 005: Marcahuamachuco 20
4.1.1.9 Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales 20
4.1.2 Viceministerio de Interculturalidad 20
4.1.2.1 Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) 21
4.1.2.1.1 Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial 23
4.1.2.1.2 Dirección de Políticas Indígenas 27
4.1.2.1.3 Dirección de Políticas para Población Afroperuana (DAF) 30
4.1.2.2 Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) 32
4.1.2.2.1 Dirección de Lenguas Indígenas 33
4.1.2.2.2 Dirección de Consulta Previa 37
4.1.2.2.3 Dirección de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial 39
4.1.3 Secretaría General 43
4.1.3.1 Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII) 43
4.1.3.2 Oficina de Defensa Nacional 47
4.1.3.3 Oficina de Atención Ciudadana y Gestión Documentaria 56
4.1.3.4 Oficina General de Asesoría Jurídica 63
4.1.3.5 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 64
4.1.3.6 Oficina General de Administración 70
4.1.3.7 Oficina General de Recursos Humanos 96
4.1.3.8 Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones 103
4.1.4 Direcciones Desconcentradas de Cultura 107
4.1.4.1 Unidad de Coordinación y Articulación Territorial 107

24110

4.1.4.2 DDC Amazonas 109
4.1.4.3 DDC Ancash 110
4.1.4.4 DDC Apurimac 110
4.1.4.5 DDC Arequipa 111
4.1.4.6 DDC Ayacucho 112
4.1.4.7 DDC Cajamarca 113
4.1.4.8 DDC Callao 113
4.1.4.9 DDC Cusco 114
4.1.4.10 DDC Huancavelica 116
4.1.4.11 DDC Huánuco 117
4.1.4.12 DDC Ica 118
4.1.4.13 DDC Junin 118
4.1.4.14 DDC La Libertad 119
4.1.4.15 DDC Lambayeque 120
4.1.4.16 DDC Loreto 121
4.1.4.17 DDC Madre de Dios 122
4.1.4.18 DDC Moquegua 122
4.1.4.19 DDC Pasco 123
4.1.4.20 DDC Piura 123
4.1.4.21 DDC Puno 124
4.1.4.22 DDC San Martín 124
4.1.4.23 DDC Tacna 125
4.1.4.24 DDC Tumbes 125
4.1.4.25 DDC Ucayali 126
4.1.5 Oficina de Control Institucional 126
4.1.6 Procuraduría Pública 126
4.1.7 Órganos Adscritos 135
4.2 ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN 135
Objetivos y metas por función establecidas en su gestión. 145
4.3 OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN 145
4.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN 147
4.4.1 Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales 147
4.4.1.1 Dirección General de Defensa del Patrimonio 147
4.4.1.2 Dirección General de Museos 151
4.4.1.3 Dirección General de Patrimonio Cultural 159
4.4.1.4 Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble 172
4.4.1.5 Dirección General de Industrias Culturales y Artes 182
4.4.1.6 Secretaría Técnica Qhapaq Ñan 193
4.4.1.7 Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral 209
4.4.1.8 Unidad Ejecutora 005: Marcahuamachuco 213
4.4.1.9 Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales 213
4.4.2 Viceministerio de Interculturalidad 223
4.4.2.1 Dirección General de Ciudadania Intercultural 223
4.4.2.1.1 Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial 225
4.4.2.1.2 Dirección de Políticas Indígenas 227
4.4.2.1.3 Dirección de Políticas para Población Afroperuana (DAF) 229
4.4.3 Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) 231
4.4.3.1.1 Dirección de Lenguas Indígenas (DLI) 233
4.4.3.1.2 Dirección de Consulta Previa 239
4.4.3.1.3 Dirección de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial 243
4.4.3.2 Despacho de la Secretaría General 248
4.4.3.3 Oficina de Comunicación e Imagen Institucional 248
4.4.3.4 Oficina de Defensa Nacional 256
4.4.3.5 Oficina de Atención Ciudadana y Gestión Documentaria 258
4.4.3.6 Oficina General de Asesoría Jurídica 262
4.4.3.7 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 267

4.4.3.8 Oficina General de Administración 281
4.4.3.9 Oficina General de Recursos Humanos 288
4.4.3.10 Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones 293
4.4.4 Direcciones Desconcentradas de Cultura 295
4.4.4.1 Unidad de Coordinación y Articulación Territorial 295
4.4.4.2 DDC Amazonas 297
4.4.4.3 DDC Ancash 298
4.4.4.4 DDC Apurímac 299
4.4.4.5 DDC Arequipa 300
4.4.4.6 DDC Ayacucho 304
4.4.4.7 DDC Cajamarca 306
4.4.4.8 DDC Callao 307
4.4.4.9 DDC Cusco 309
4.4.4.10 DDC Huancavelica 341
4.4.4.11 DDC Huánuco 344
4.4.4.12 DDC Ica 345
4.4.4.13 DDC Junín 349
4.4.4.14 DDC La Libertad 359
4.4.4.15 DDC Lambayeque 361
4.4.4.16 DDC Loreto 367
4.4.4.17 DDC Madre de Dios 370
4.4.4.18 DDC Moquegua 371
4.4.4.19 DDC Pasco 373
4.4.4.20 DDC Piura 374
4.4.4.21 DDC Puno 375
4.4.4.22 DDC San Martín 377
4.4.4.23 DDC Tacna 378
4.4.4.24 DDC Tumbes 379
4.4.4.25 DDC Ucayali 381
4.4.5 Oficina de Control Institucional 381
4.4.6 Procuraduría Pública 387
4.4.7 Organismos Adscritos 397
4.5 ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN 397
4.5.1 Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales 397
4.5.1.1 Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural 397
4.5.1.2 Dirección General de Museos 398
4.5.1.3 Dirección General de Industrias Culturales y Artes 399
4.5.1.4 Dirección General de Patrimonio Cultural 401
4.5.1.5 Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble 403
4.5.1.5.1 Secretaría Técnica Qhapaq Ñan 404
4.5.1.5.2 Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral 406
4.5.1.5.3 Unidad Ejecutora 005: Marcahuamachuco 408
4.5.1.5.4 Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales 408
4.5.2 Viceministerio de Interculturalidad 410
4.5.2.1 Dirección General de Derechos de Los Pueblos Indígenas 413
4.5.2.2 Dirección General de Ciudadanía Interculturalidad 418
4.5.3 Secretaría General 420
4.5.3.1 Oficina de Comunicación e Imagen Institucional 420
4.5.3.2 Oficina de Defensa Nacional 421
4.5.3.3 Oficina de Atención Ciudadana y Gestión Documentaria 424
4.5.3.4 Oficina General de Asesoría Jurídica 424
4.5.3.5 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 425
4.5.3.6 Oficina General de Administración 431
4.5.3.7 Oficina General de Recursos Humanos 437
4.5.3.8 Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones 440
4.5.4 Órgano de Control Instituciobal 443

04108

4.5.5 Procuraduría Pública 443
4.5.6 Organismos Adscritos 443
4.5.7 Direcciones Desconcentradas de Cultura 444
4.5.7.1 Unidad de Coordinación y Articulación Territorial 444
4.5.7.2 DDC AMAZONAS 445
4.5.7.3 DDC ANCASH 446
4.5.7.4 DDC APURÍMAC 446
4.5.7.5 DDC AREQUIPA 446
4.5.7.6 DDC AYACUCHO 447
4.5.7.7 DDC CAJAMARCA 447
4.5.7.8 DDC CALLAO 448
4.5.7.9 DDC CUSCO 449
4.5.7.10 DDC HUANCAVELICA 453
4.5.7.11 DDC HUÁNUCO 453
4.5.7.12 DDC ICA 454
4.5.7.13 DDC JUNÍN 455
4.5.7.14 DDC LA LIBERTAD 456
4.5.7.15 DDC LAMBAYEQUE 457
4.5.7.16 DDC LORETO 457
4.5.7.17 DDC MADRE DE DIOS 458
4.5.7.18 DDC MOQUEGUA 459
4.5.7.19 DDC PASCO 460
4.5.7.20 DDC PIURA 460
4.5.7.21 DDC PUNO 461
4.5.7.22 DDC SAN MARTÍN 462
4.5.7.23 DDC TACNA 462
4.5.7.24 DDC TUMBES 462
4.5.7.25 DDC UCAYALI 463

5 RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL 464

5.1 PRESUPUESTO 464
5.2 CONTABILIDAD 466
5.3 RECURSOS HUMANOS 467
5.4 INFRAESTRUCTURA 471
5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO 472

Anexos 480

Anexo A1: Lista de Comisiones, Grupos de Trabajo, y otros espacios de carácter sectorial donde el Ministerio de Cultura tiene representación.

Anexo A2: Lista de Comisiones, Grupos de Trabajo, y otros espacios de carácter multisectorial donde el Ministerio de Cultura tiene representación

04107

1 Resumen Ejecutivo

El Ministerio de Cultura es el ente rector en materia de Cultura, que es el factor primordial para promover la cohesión social e identidad de una población; dentro de nuestro territorio nacional albergamos una variedad de manifestaciones ancestrales y contemporáneas, tradición histórica milenaria expresada en monumentos arqueológicos, en la producción de bienes y servicios culturales artísticos y una multiplicidad e interacción de los grupos étnico-culturales que coexisten en nuestra sociedad.

Es así que, las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado son el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial, creación cultural contemporánea y artes vivas, gestión cultural e industrias culturales y pluralidad étnica y cultural de la Nación.

El Sector Cultura, comprendido por el Ministerio de Cultura, los organismos públicos a su cargo, las organizaciones públicas de nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia, incluyendo a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades referidas al sector cultura, requiere de instrumentos que permitan definir la intervención del Estado en materia de cultura con el propósito de prevenir, reducir, regular o resolver los problemas públicos que se sitúan en el sector y de servir mejor al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas.

Para ello, en primer lugar, es necesario contar con instrumentos de política pública que orienten e integren la intervención en materia de cultura, a través de la adopción de modelos conceptuales, la definición de objetivos prioritarios y lineamientos estratégicos que aborden la problemática del sector.

En este sentido, el proyecto de Política Nacional de Cultura al 2030 ya cuenta con opinión favorable de CEPLAN, y adopta el modelo conceptual de derechos culturales propuesto por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas (CESCR); asimismo, tiene como objetivo principal promover un mayor ejercicio de los derechos culturales de la población, a través de la mejora de condiciones y oportunidades en el acceso, contribución y participación en la vida cultural. Se estima que los efectos de esta situación futura deseada son mayor productividad y competitividad en el Sector (efecto económico) y fortalecimiento de una ciudadanía intercultural (efecto sociocultural). Todo esto apunta a que en un horizonte mucho más amplio, la(s) cultura(s) se posicione(n) como un eje central en el desarrollo de los ciudadanos y ciudadanas, en todas sus aristas.

En segundo lugar, es necesario contar con documentos de gestión y planificación para los distintos niveles operativos, que permitan optimizar los procesos y fortalecer las capacidades estatales de nuestras instituciones que contribuya a la gestión por

resultados generando valor público a la ciudadanía. Esto implica necesariamente reafirmar el compromiso del Sector en la articulación y cumplimiento de los principios orientadores, los pilares centrales y los ejes transversales de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) al 2021.

Es preciso señalar, que el Sector Cultura no cuenta de manera institucionalizada con herramientas e instrumentos que permitan la implementación de una gestión por resultados, razón por la cual resultó necesario promover el planeamiento institucional y la planificación operativa, la gestión por procesos y la organización institucional, el diseño e implementación de un sistema de seguimiento y monitoreo de las políticas, planes, programas y proyectos, y realizar evaluaciones de sus resultados e impactos; el diseño e implementación de un sistema de gestión de la información y el conocimiento para la toma de decisiones oportuna, la generación de aprendizajes institucionales, la generación y adquisición de nuevo conocimiento, y la divulgación de conocimiento y la optimización de la gestión de inversiones.

Aunado a ello, los sistemas de gestión de la información son vitales ya que generan nuevas formas de atención a la ciudadanía y mayor transparencia en la gestión con la implementación de la transformación digital, tales como plataformas de información, de atención de trámites virtualmente y de conexión interinstitucional, tales como: INFOCULTURA, Emisión de los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRA) virtual, Sistema de Gestión Documental interinstitucional, Monitoreo del estado de su expediente, entre otros.

En resumen, se han dado las bases para que la gestión pueda responder a los problemas públicos que enfrenta de forma estructural, basados en evidencias, pero también en el talento humano que ayude a garantizar que las políticas estén respondiendo a las necesidades reales de la ciudadanía y sus derechos culturales, lo que contribuye a mejores resultados para el desarrollo del país.

El presente documento, contiene una síntesis del trabajo realizado en este periodo por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Viceministerio de Interculturalidad, la Secretaria General; así como, los organismos adscritos que por su relevancia recomiendo altamente tenga especial atención y sirva de línea de base para visualizar lo desarrollado y las acciones que se sugiere se den continuidad y tengan prioridad de atención a fin de articular y fortalecer una gestión eficiente y eficaz del Sector, contribuyendo al desarrollo del país en materia de Cultura generando valor público a la sociedad.

2 Organización de la Entidad

4105

2.1 Norma de Creación

El Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo responsable de todos los aspectos culturales del país y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto a otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional. Fue creado el 21 de julio de 2010 mediante Ley Nº 29565.

2.2 Funciones y Responsabilidades

La aprobación de dicha Ley determina las siguientes cuatro (04) áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones:

- Patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial
- Creación cultural contemporánea y artes vivas
- Gestión cultural e industrias culturales
- Pluralidad étnica y cultural de la nación

Las funciones principales del Ministerio son formular, ejecutar y establecer estrategias de promoción cultural de manera inclusiva y accesible, realizar acciones de conservación y protección del patrimonio cultural, fomentar toda forma de expresiones artísticas, convocar y reconocer el mérito de quienes aporten al desarrollo cultural del país, planificar y gestionar con todos los niveles de gobierno actividades que permitan el desarrollo de los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos, todo ello propiciando el fortalecimiento de la identidad cultural y abriendo espacios de participación de todas las culturas.

2.2.1 Funciones Exclusivas

El Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones exclusivas respecto de otros niveles de gobierno:

a) Coordinar la implementación de la política nacional de su competencia con los demás sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

b) Realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

c) Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector.

d) Convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.

e) Propiciar la participación de la población, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades en la gestión de protección, conservación y promoción de las expresiones artísticas, las industrias culturales y el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la Nación, propiciando el fortalecimiento de la identidad nacional.

f) Formular, proponer, ejecutar y establecer los planes, estrategias y acciones en materia de promoción cultural.

g) Formular recomendaciones en materia de formación cultural y fomento de la lectura al Sistema Educativo Nacional.

h) Desarrollar acciones de producción, emisión y difusión de programas de radio y televisión con el fin de promover las expresiones multiétnicas y pluriculturales de la Nación para coadyuvar a la integración de todos los peruanos y afirmar nuestra identidad nacional.

i) Garantizar la libertad de información y expresión a través de los medios de comunicación del Estado y promover la participación de la sociedad creando espacios para que se emitan libremente opiniones y propuestas, con el objeto de fortalecer la democracia y una cultura de respeto y paz.

j) Organizar técnica y sistemáticamente el Patrimonio Documental de la Nación, y supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.

k) Planificar, concertar, articular y coordinar con los niveles de gobierno que corresponda las actividades de fomento, asistencia técnica, apoyo y consulta popular para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.

l) Coordinar acciones para culminar con el proceso de saneamiento físico legal territorial de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano, dentro del marco de la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales sobre pueblos indígenas.

m) Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con el ámbito de su competencia, ejerciendo la potestad sancionadora correspondiente. Está facultado para exigir coactivamente el pago de acreencias o la ejecución de obligaciones, conforme a la ley especial sobre la materia.

n) Establecer las instancias de carácter permanente y los mecanismos apropiados que aseguren el derecho de todo ciudadano a vigilar y participar en la gestión del Ministerio de Cultura, en especial el acceso a la información pública.

o) Presentar anteproyectos de normas ante el Presidente de la República y ante el Consejo de Ministros sobre las materias a su cargo.

p) Coordinar con las entidades del Poder Ejecutivo y con la colaboración de otras entidades competentes, las acciones y actuaciones en el exterior que correspondan, en el ámbito de cultura, orientadas a la difusión, protección, recuperación y repatriación de los bienes de patrimonio cultural y la promoción cultural en el exterior.

q) Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores su participación en reuniones y negociaciones internacionales en el ámbito de la cultura, así como su opinión sobre los convenios internacionales bilaterales y multilaterales.

r) Coordinar con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo la elaboración y ejecución de la política de promoción del turismo cultural.

s) Gestionar y canalizar la cooperación técnica internacional destinada al desarrollo de la cultura y el arte, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia.

t) Promover la suscripción de la cooperación nacional e internacional reembolsable y no reembolsable, a través de las entidades competentes y conforme a las normas vigentes.

u) Establecer mecanismos o sistemas de coordinación intersectorial con las entidades involucradas en las actividades de su competencia.

2.2.2 Funciones Compartidas

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones compartidas con los gobiernos regionales y locales:

a) Promover una cultura de respeto y acceso a los derechos culturales, libertad de creencias y de creación intelectual, artística, técnica y científica.

b) Promover el registro, la investigación, preservación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, arqueológico, histórico y artístico, documental y bibliográfico, plástico, musical, popular y tradicional, el folclor, las industrias culturales y el patrimonio documental y bibliográfico de la Nación con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades.

c) Fomentar la creación científica y literaria, la lectura y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación, promoviendo el desarrollo y protección de la industria editorial del libro y los productos editoriales afines, como estímulos que propicien y difundan la creatividad intelectual, el conocimiento y la cultura.

2.2.3 Con los Gobiernos Regionales

Coordinar la promoción, difusión y puesta en valor de las manifestaciones artísticas y culturales regionales.

Dictar lineamientos técnicos para el diseño, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo de la cultura en concordancia con la política nacional, con el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural y para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.

Coordinar acciones orientadas a la promoción del fortalecimiento de la identidad nacional, sin distinciones ni exclusiones.

Dictar lineamientos y coordinar acciones para la suscripción de contratos, convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas.

Prestar apoyo para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural regional y local, en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes.

Fomentar la afirmación de la identidad nacional y promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos.

Estudiar los usos y costumbres de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano como fuente de derecho, buscando su reconocimiento formal.

04102

2.2.4 Con los Gobiernos Locales

a) Coordinar la protección y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.
b) Coordinar acciones para organizar y sostener los centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en las provincias, distritos y centros poblados.
c) Prestar apoyo para promover las manifestaciones culturales de la localidad.
d) Coordinar con los organismos regionales y nacionales competentes la identificación, registro, control, conservación y restauración de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación.
e) Coordinar acciones para promover la consolidación y el fortalecimiento de la identidad nacional.
f) Promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos y para la protección de la diversidad biológica y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas.

2.3 Organigrama

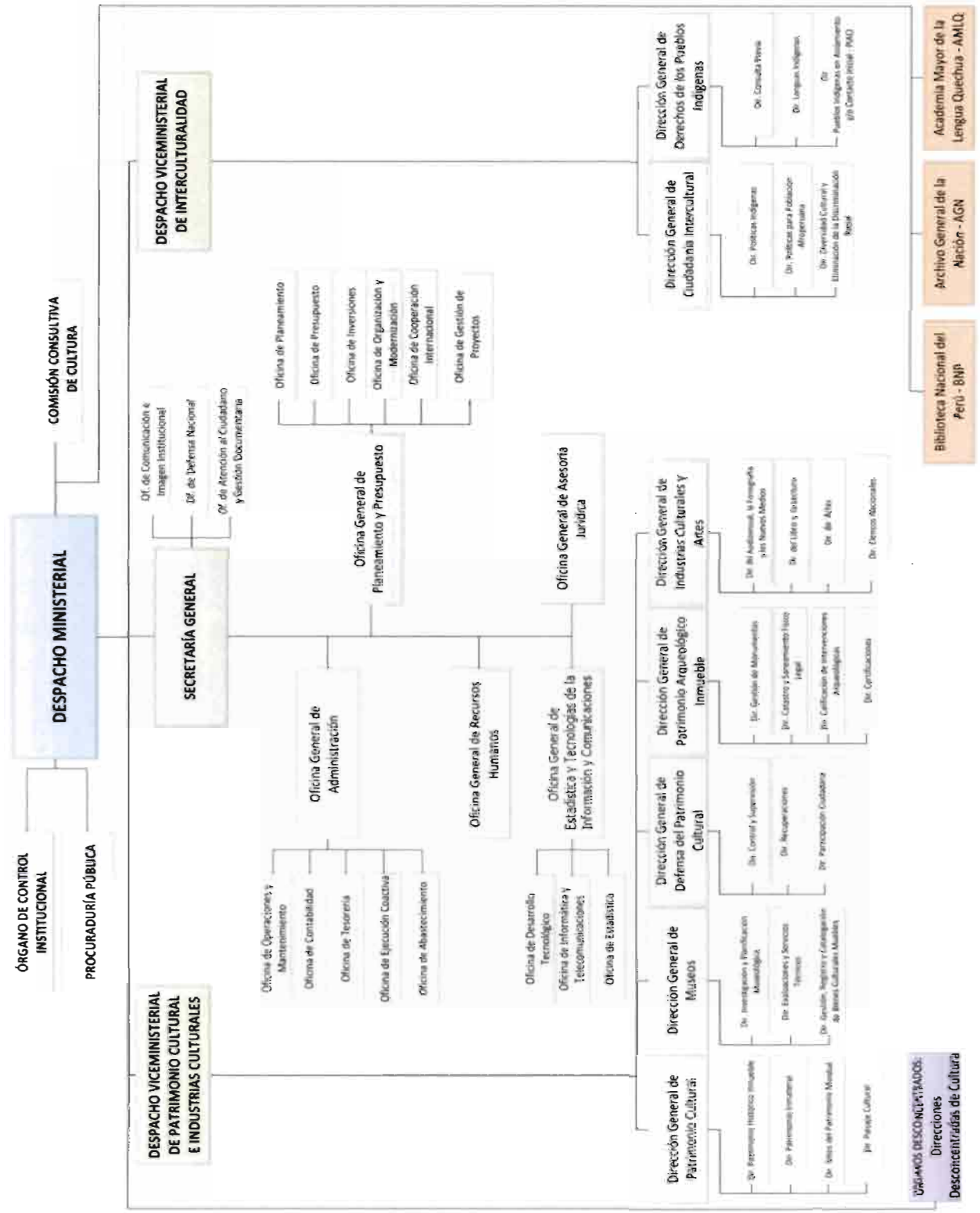

3 Misión, Visión, Objetivos Estratégicos Sectoriales, Objetivos Estratégicos Institucionales y Políticas Institucionales

La Fase Estratégica del proceso de planeamiento del sector público es aquella en la cual se construye el escenario apuesta del Sector, se formula la visión, los objetivos estratégicos, sus indicadores y metas, las acciones estratégicas sectoriales y la identificación de la ruta sectorial. En ese sentido, la cadena de planes estratégicos (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional) del Ministerio de Cultura se encuentra alineada a todos sus instrumentos de gestión.

3.1 Misión

"Promover y gestionar la diversidad cultural con enfoque intercultural y de derechos de manera eficiente para beneficio de la ciudadanía".

3.2 Visión

"Perú, país milenario que vive, reconoce, valora y construye su diversidad cultural, como base de su integración y desarrollo sostenible".

3.3 Objetivos Estratégicos Sectoriales

En el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021 del Sector Cultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 427-2016-MC, se definieron los siguientes tres Objetivos Estratégicos Sectoriales, en el escenario apuesta:

a) Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo.
b) Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.
c) Consolidar a la Cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional.

Cabe señalar que, a partir de los precitados objetivos estratégicos se definieron 35 acciones estratégicas las cuales son detalladas en el PESEM 2017-2021 del Sector Cultura.

3.4 Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos institucionales orientan la gestión de la Entidad hacia el logro de los objetivos estratégicos sectoriales. A continuación, se detallan los 07 objetivos estratégicos institucionales definidos en el PEI 2017 – 2022[1]:

a) Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.
b) Fortalecer la capacidad de gestión del Estado con un enfoque intercultural.
c) Incrementar el reconocimiento positivo, la valoración de la diversidad cultural del país y eliminación de la discriminación étnico - racial.
d) Fortalecer la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural.
e) Gestionar eficazmente los procesos de servicios de Gestión Institucional.
f) Impulsar el desarrollo de la oferta artística y cultural diversa de los emprendimientos culturales y trabajadores de las artes.
g) Incrementar la valoración y el acceso en la población al Patrimonio Cultural de la Nación.

3.5 Políticas Institucionales

A la fecha se cuenta con las siguientes Políticas Institucionales, aprobadas entre 2015 y 2017, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Políticas institucionales

POLÍTICAS	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural.	Decreto Supremo N° 003-2015-MC	27/10/2015
Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana	Decreto Supremo N° 003-2016-MC	14/07/2016
Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad	Decreto Supremo N° 005-2017-MC	09/08/2017

Fuente: Elaboración Propia

[1] Mediante la Resolución Ministerial Nº 175-2019-MC, se aprobó la Extensión del Horizonte del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Cultura.

4 Información respecto al cumplimiento de funciones principales

4.1 Estado Situacional al inicio de la gestión

En esta sección se presenta información sobre el estado situacional de las principales actividades y/o proyectos implementados por el Órgano de Control Institucional, Procuraduría Pública, Viceministerios y Secretaria General con sus Oficinas Generales al 30 de mayo de 2020, fecha en la cual la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio cesó en el cargo de Ministra de Cultura.

4.1.1 Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales (VMPCIC)

En el marco de las principales líneas de acción se encontró el siguiente estado situacional al inicio de la gestión por cada dirección general.

4.1.1.1 Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural

Esta Dirección General viene dando un fuerte impulso a nivel internacional para la protección de los bienes culturales muebles, estando orientados a hacer más eficaces y eficientes las acciones de protección de nuestros bienes culturales para evitar la pérdida irreparable de la identidad cultural de nuestra sociedad.

Asimismo, estuvo trabajando con los gobiernos locales y asociaciones culturales para, a partir del desarrollo del concepto de apropiación cultural, fortalecer la protección del patrimonio cultural.

4.1.1.2 Dirección General de Museos

La Dirección General de Museos y sus direcciones de línea se encontraban realizando actividades programadas en el Plan Operativo Institucional y otras contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones del sector. Entre estas actividades se encuentran la elaboración de normativas, difusión de los museos y sus colecciones, conservación e investigación de bienes culturales, exposiciones, opiniones técnicas y procedimientos administrativos, tal como se describe a continuación:

- Elaboración y actualización de directivas y protocolos.
- Coordinación con las Direcciones Desconcentradas de Cultura para efectuar la evaluación de los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado en el marco de la Directiva N° 002-2014-VMPCIC/MC "Evaluación a museos, salas de exposición y depósitos del Sistema Nacional de Museos del Estado"2.

[2] Aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 110-2014-VMPCIC/MC (21OCT2014).

- Implementación del proyecto de estudio de públicos en los museos de Lima del Ministerio de Cultura.
- Difusión de las actividades de museos y del patrimonio cultural mueble a través de plataformas virtuales y redes sociales.
- Difusión de la Ley N° 30599, "Ley que dispone que el primer domingo de cada mes los ciudadanos peruanos tengan acceso gratuito a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el estado en el ámbito nacional".
- Participación en el equipo de trabajo del Ministerio en el Proyecto de Construcción del Sistema de Gestión y Registro Integrado del Patrimonio Cultural del Perú (KOICA-MC) - Etapa III de Implementación (2019)
- Registro y declaratoria de bienes muebles como integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Implementación del Registro Nacional de Museos Públicos y Privados de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 03-2016-VMPCIC/MC "Procedimiento que regula el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados"3 y el Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente.
- Conservación de bienes culturales muebles en los museos del Ministerio de Cultura.
- Autorización y seguimiento de proyectos de investigación y colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura.
- Identificación de las deficiencias en infraestructura, equipamiento y museografía de museos del Ministerio de Cultura, planteando necesidades de intervención a través de inversiones o de mantenimiento.
- Capacitación al personal de los museos públicos y privados para la inscripción en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados y la implementación del Inventario y Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles.
- Evaluación de la condición cultural de bienes muebles recuperados en los procesos de incautación y repatriación.
- Emisión de opinión para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos.

4.1.1.3 Dirección General de Patrimonio Cultural

Al inicio de la gestión, la Dirección General de Patrimonio Cultural se encontraba fortaleciendo las acciones de los delegados Ad Hoc en lo correspondiente a la emisión de normas que sustenten sus decisiones, así como en la digitalización e inmediatez de la información virtual necesaria para el cumplimiento de sus funciones. En virtud a ello, se observó la necesidad de realizar un cambio en la metodología de gestión de las direcciones integrantes de la Dirección General, por lo que la orientación actual pretende enfocarse en la formulación de proyectos de inversión concreta, a fin de optimizar el cumplimiento de nuestras funciones.

En el marco del proyecto "Desarrollo del Registro Integrado para la Gestión del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú", en cooperación con KOICA, se había concluido con la fase de "Construcción piloto", 2D, 3D y Faro, del proyecto. Se estaba brindado capacitación a los a los usuarios del Ministerio sobre el uso de los equipos donados. Paralelamente, la Dirección finalizó las coordinaciones para la implementación del

[3] Aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 112-2016-VMPCIC-MC (01SET2016).

SIPAC, "Sistema de Registro Integrado del Patrimonio Cultural Peruano" (SIPAC) que debió entrar en uso el 28 de febrero 2020; sin embargo, la Cooperación Coreana - KOICA tiene pendiente la subsanación de 66 observaciones para entrar en funcionamiento.

En relación al fortalecimiento desde el aspecto digital, la DGPC continuaba con la implementación del LAB CULTURA, que pretende ser una plataforma que genere soluciones tecnológicas con participación e inclusión de la sociedad civil en general. Se estaban iniciando las etapas de diseño de las aplicaciones y soluciones digitales, las cuales a la fecha se encuentran finalizadas, estando a la espera de complementarse con mejoras a cargo de OGETIC.

En el aspecto normativo, se han generado diversas propuestas en estrecha coordinación con el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales. En el ámbito de la Cooperación Interinstitucional, se prestó mayor atención a la ejecución del Convenio con el Despacho Presidencial, en atención a los tiempos establecidos en el convenio. En el ámbito internacional, se viene supervisando la adecuada atención de los compromisos con UNESCO, tanto desde la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial, como de la Dirección de Patrimonio Inmaterial.

Asimismo, la DGPC venía desplegando sus mayores esfuerzos en la protección del patrimonio cultural, los mismos que continuaron. Los casos más saltantes son los Paisajes Culturales de Apu Tambraico y Cuyo Cuyo, que estaban listos para ser declarados; sin embargo, su proceso de notificación por edictos se vio suspendido. Otro ejemplo es el impulso a la declaratoria del Hatajo de Negritos y Pallitas como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad y la elaboración del expediente del ceviche para su postulación a la lista de salvaguardia de UNESCO. Asimismo, se han desplegado acciones para la protección de los Centros Históricos de Lima (Rímac – Barrios Altos), Arequipa, Ayacucho, Trujillo.

4.1.1.4 Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

Esta Dirección General venía cumpliendo con normalidad sus funciones según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Cultura. Estas funciones son concordantes con las políticas y lineamientos del Sector Cultura, así como con los objetivos estratégicos del Ministerio de Cultura plasmados en el Plan Estratégico Institucional al 2022. Parte de estos objetivos estratégicos, en lo relacionado a las funciones de esta Dirección General, son el fortalecimiento, protección, y salvaguardia del Patrimonio Cultural, la gestión eficaz de los procesos de servicios, y el incremento en la valoración y el acceso en la población al Patrimonio Cultural de la Nación (PCN).

4.1.1.5 Dirección General de Industrias Culturales y Artes

A diciembre del 2019, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes había ejecutado el 97.3% de su presupuesto anual 2019, tal como se detalla a continuación:

Oficina	PIM	Certificado	Saldo Disponible	Devengado	Avance Certif %	Avance Ejecuc %
VPC - DGIA - DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	S/. 2,651,711.00	S/. 2,560,235.95	S/. 91,475.05	S/. 2,558,810.80	99.9%	96.5%
VPC - DGIA - DIRECCION DE ARTES	S/. 6,424,393.00	S/. 6,126,833.43	S/. 297,559.57	S/. 6,107,364.69	99.7%	95.1%
VPC - DGIA - DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	S/. 21,053,142.00	S/. 20,609,726.25	S/. 443,415.75	S/. 20,524,714.77	99.6%	97.5%
VPC - DGIA - DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LOS NUEVOS MEDIOS	S/. 22,560,944.00	S/. 22,453,539.47	S/. 107,404.53	S/. 22,453,091.94	100.0%	99.5%
VPC - DGIA - DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	S/. 2,742,235.00	S/. 2,608,226.87	S/. 134,008.13	S/. 2,606,912.74	99.9%	95.1%
VPC - DGIA - GRAN TEATRO NACIONAL	S/. 11,127,131.00	S/. 10,995,484.07	S/. 131,646.93	S/. 10,814,256.30	98.4%	97.2%
VPC - DGIA - SINFONIA MANCHAY-DIRECCION DE ARTES	S/. 1,200,000.00	S/. 1,200,000.00	S/. 0.00	S/. 1,200,000.00	100.0%	100.0%
Total general	S/. 67,759,556.00	S/. 66,554,046.04	S/. 1,205,509.96	S/. 66,265,151.24	99.6%	97.3%

4.1.1.6 Secretaria Técnica Qhapaq Ñan

A inicios de la gestión de la Ministra Sonia Guillén Oneglio, el Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional se encontraba implementando acciones, ejecutando proyectos de investigación y otros estudios en 14 regiones del país (Tumbes, Piura, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Huánuco, Lima, Junín, Ica, Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Arequipa y Puno), realizando todo lo programado en el Plan Operativo Institucional 2019 y el Plan Multianual 2020-2022.

Al 08 de diciembre de 2019 se habían ejecutado S/ 14,176,763 soles, correspondiente al 70,4% del total del presupuesto anual correspondiente a dicho año. Habiendo ejecutado al 31 de diciembre de 2019 S/ 17,394,755, monto que representó el 86% del marco presupuestal asignado al año fiscal 2019.

4.1.1.7 Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral

Al inicio de la gestió de la señora Sonia Guillén la Unidad Ejecutora 003 venía realizando sus actividades bajo la conducción liderada por la doctora Ruth Shady Solís, quien inició las actividades de puesta en valor integral del patrimonio arqueológico de la civilización Caral en el año 1994. Posteriormente se crearon cuatro subdirecciones: de Investigación y conservación de los sitios arqueológicos; de Investigación y conservación de los materiales arqueológicos recuperados; de Proyección social para la difusión de la historia social que se viene recuperando; y de Relaciones comunitarias para interactuar con las poblaciones y sus autoridades sociales y políticas. Con la participación de la directora, los subdirectores, los jefes de las unidades de apoyo y el administrador, se conformó el Consejo Directivo.

A continuación, el detalle del estado de la gestión por cada función principal:

Función 1: Investigación, conservación y puesta en valor de los 12 sitios arqueológicos	
Descripción de la Función	Supervisar y evaluar la ejecución de las actividades de investigación, conservación y gestión de los Sitios Arqueológicos de la Zona Arqueológica Caral, en estrecha coordinación con las demás dependencias de la ZAC. Se contrata especialistas cuando el material arquitectónico lo requiera, caso los frisos.
Estado al inicio de la gestión	La función se encontraba claramente definida y contaba con un órgano específico para su desarrollo, la Subdirección de Investigación y Conservación de Sitios Arqueológicos (SDICSA), compuesta por cuatro Unidades: de Investigación Arqueológica, de Conservación y Restauración de Sitios Arqueológicos, de Geomática y de Geografía. Se contrata a especialistas multidisciplinarios para análisis específicos.

Función 2: Investigación y conservación de materiales arqueológicos	
Descripción de la Función	Conducir, supervisar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con la investigación, conservación y manejo de los materiales arqueológicos muebles recuperados en las intervenciones arqueológicas de la ZAC
Estado al inicio de la gestión	La función se encontraba claramente definida y contaba con un órgano específico para su desarrollo, la Subdirección de Investigación y Conservación de Materiales Arqueológicos (SDICMA), compuesta por las Unidades de Análisis de Materiales y de Conservación de Objetos

Función 3: Proyección del Patrimonio Cultural	
Descripción de la Función	Conducir y supervisar la ejecución de las actividades de proyección del patrimonio con la finalidad de difundir los valores sociales y culturales del patrimonio arqueológico de la civilización Caral y ponerlos al servicio de la educación, ciencia, turismo y desarrollo social, en coordinación con las demás dependencias de la ZAC
Estado al inicio de la gestión	La función se encontraba claramente definida y contaba con un órgano específico para su desarrollo, la Subdirección de Proyección del Patrimonio Cultural (SDPPC), compuesta por tres Unidades: de Museografía y Diseño Arquitectónico; de Publicaciones y Diseño Gráfico; y de Comunicación y Promoción.

Función 4: Relaciones Comunitarias	
Descripción de la Función	Conducir, supervisar y evaluar la ejecución de actividades orientadas a fortalecer la identidad cultural, la cohesión social, mejorar la autoestima y fomentar el desarrollo socioeconómico en las poblaciones del área de intervención de la ZAC. Asimismo, coadyuvar a la adecuada implementación de los proyectos del Plan Maestro
Estado al inicio de la gestión	La función se encontraba claramente definida y contaba con un órgano específico para su desarrollo, la Subdirección de Relaciones Comunitarias (SDRRCC).

4.1.1.8 Unidad Ejecutora 005: Marcahuamachuco

Al inicio de la gestión, la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco venía realizando sus principales funciones de recuperación y puesta en valor de los sitios arqueológicos de la provincia de Sánchez Carrión.

Para ello, cuenta con 15 servidores todos en el régimen del DL 1057.

La sede institucional opera en un local alquilado en la ciudad de Huamachuco cuyo contrato vence a fines de este año.

4.1.1.9 Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales

Al inicio del periodo de análisis, la Unidad Formuladora de la UE 008 presentó ocho (8) inversiones aprobadas/viabilizadas cuyo monto de inversión total se estimó en S/11.5 millones. Del total de intervenciones, una (1) correspondió a un Proyecto de Inversión a nivel de perfil, mientras que siete (7) fueron IOARR.

Al 08 de diciembre de 2019, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la UE 008, ascendió a un importe de S/53,908,877, de los cuales S/4,012,209 correspondieron a gasto corriente y S/49,896,668 a gasto de capital. Al cierre de dicho año fiscal, el PIM fue de S/36,551,665 lo cual representó un incremento de S/29,551,777 respecto al Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la UE 008, la cual tuvo un importe de S/ S/6,999,888.

Al 31 de diciembre de 2019, el PIM vinculado a gasto corriente ascendió a un total de S/ 3,357,106 y presentó un devengado de S/3,166,475 (94% del PIM). La ejecución correspondió, principalmente, a las adquisiciones de bienes relacionados a las actividades operativas transversales para el cumplimiento de las funciones de la UE 008. Destacaron también las erogaciones para tasas administrativas por trámites financieros; contratación de personal CAS, servicios operativos, profesionales y técnicos que apoyan para el cumplimiento de metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 de las diferentes áreas que componen la UE 008.

4.1.2 Viceministerio de Interculturalidad

Los Censos Nacionales de Población y Vivienda del año 2017 reportaron que actualmente 5, 984, 708 peruanos y peruanas se sienten o consideran indígena u originarias u originarias y que 828, 894 peruanos y peruanas se sienten o consideran afroperuanas.

Esta población representa el 29.3% del total de la población censada. Al respecto, el VMI impulsó una serie de mecanismos orientados a la garantía de los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanas y a la transversalización del enfoque intercultural en las entidades públicas.

4.1.2.1 Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI)

Al inicio de la gestión, la DGCI venía realizando diferentes esfuerzos para la inclusión del enfoque intercultural en los diferentes instrumentos de política pública y de gestión de las instituciones del Estado. En el marco de este objetivo se implementó una serie de estrategias para la transversalización del enfoque intercultural en diferentes sectores: salud, programas sociales y medio ambiente, entre otros.

Sello Intercultural

El 20 de junio del 2019, mediante el Decreto Supremo N° 006-2019-MC, se crea el "Sello Intercultural" como un reconocimiento a los establecimientos del Estado que cumplen eficazmente con los criterios e indicadores para la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística a los pueblos indígena u originarias y a la población afroperuana.

De acuerdo con el marco legal antes enunciado, el Sello Intercultural busca promover que el Estado, a través de los tres niveles de gobierno, brinde servicios con pertinencia cultural y lingüística a las ciudadanas y ciudadanos de los pueblos indígenas u originarios y de la población afroperuana, contribuyendo a garantizar el ejercicio de sus derechos, así como reducir las brechas sociales existentes.

Dado que la implementación del Sello Intercultural se debe realizar de manera progresiva, conforme a lo señalado en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 006-2019-MC, posterior a la evaluación para la implementación del Sello Intercultural durante el año 2019, se inició el proceso de rediseño de la propuesta con el objetivo de orientarla a las necesidades y demandas del Estado en términos de salud intercultural. Así, se reorganizó un equipo para el desarrollo final de los lineamientos operativos y metodológicos, así como los criterios e indicadores de la primera edición del Sello Intercultural denominada: "Las niñas y los niños primero en los servicios de salud".

En ese sentido, el trabajo consideró la articulación con instituciones como UNICEF, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Adecuación de servicios públicos de salud a nivel regional con enfoque intercultural (CAP ENDIS)

El Apoyo Presupuestario a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (AP ENDIS) es un mecanismo de incentivos financieros que tiene el objetivo de impulsar la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, incentivando a los gobiernos regionales a mejorar los resultados de sus intervenciones sobre la base de una gestión articulada y eficiente del Estado. Este apoyo es suscrito oficialmente en el Convenio de Apoyo Presupuestario a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (CAP ENDIS), ello en beneficio de la población residente en los distritos amazónicos y de quintiles de pobreza 1 y 2 de los departamentos de Amazonas, San Martín, Loreto, Junín y Ucayali.

La suscripción del CAP ENDIS implica que la Entidad Pública (el Gobierno Regional) se compromete al cumplimiento de metas de Indicadores de Resultado y/o Producto del Programa Presupuestal, según corresponda, así como de Compromisos de Gestión para una mejor provisión de los servicios públicos. Por su parte, la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP) se compromete a brindar asistencia técnica en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales ENDIS.

Entre los meses de septiembre y octubre, se logró la incorporación de los criterios de pertinencia cultural, como parte de los compromisos asumidos por los Gobiernos regionales de Amazonas, San Martín, Junín y Loreto, en el marco del Programa de Apoyo Presupuestario a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Socia (AP – ENDIS).

El Ministerio de Cultura es responsable de brindar asistencia técnica en 1 compromiso de gestión relativo a Salud: S5: 01 IPRESS priorizada cumple con 6 de los 8 criterios para brindar servicios con pertinencia cultural según criterios establecidos por el Ministerio de Cultura, bajo dicho marco se realizaron visitas de asistencia técnica a las IPRESS seleccionadas, las que se detallan a continuación:

Tabla 1. IPRESS con intervención del Ministerio de Cultura

N°	Región	Provincia	Distrito	IPRESS priorizada
1	Amazonas	Condorcanqui	Río Santiago	CS Galilea
2	San Martín	Rioja	Awajún	CS Bajo Naranjillo
3	Loreto	Loreto	Nauta	CS Nauta
4	Junín	Satipo	Pangoa	CS San Antonio de Sonomoro

Fuente: Ministerio de Cultura, 2019.

Intervención del Ministerio de Cultura en las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS

Las PIAS son unidades fluviales, acondicionadas como plataformas multisectoriales, que acercan los organismos estatales a la población rural de diversas cuencas de Loreto y Ucayali, y del Lago Titicaca en Puno. Son operadas por la Marina de Guerra del Perú y su coordinación recae en el Programa Nacional PAIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Las plataformas se implementan en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), y tienen como finalidad contribuir con el alivio a la pobreza, la reducción de brechas en el acceso a servicios públicos de calidad, y el desarrollo sostenible de las poblaciones indígenas u originarias que habitan en el ámbito de intervención.

El Ministerio de Cultura ha participado en las PIAS a través de: a) difusión de los servicios y la ruta de atención de las PIAS con las comunidades indígenas u originarias; b)

traducción, interpretación y mediación cultural; y c) capacitación a los servidores públicos en interculturalidad, teniendo como resultado que a diciembre de 2019: 273 comunidades han sido visitadas por los enlaces de cuenca para informar sobre las PIAS, así como para promover el fortalecimiento de la identidad cultural y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, 180 servidores públicos de Loreto, Ucayali y Puno se han capacitado hasta la cuarta campaña, 8,422 personas han recibido el servicio de interpretación en lenguas indígenas u originarias y se realizaron 14 espacios de dialogo en Loreto, Ucayali y Puno, donde han participado 160 líderes y lideresas indígenas.

Fortalecimiento de capacidades interculturales: recursos de capacitación Intercultural

Al mes de diciembre del 2019, se inició el proceso de validación y actualización del Curso Virtual de Conocimientos en Interculturalidad y de la propuesta de Taller presencial de Habilidades para la Atención Intercultural – THAI.

Asimismo, se elaboró el Curso de Gestión Pública con Enfoque Intercultural (modalidad presencial), con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), para su implementación en el primer semestre del año 2020.

4.1.2.1.1 Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial

La Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR), es el área encargada de proponer e implementar políticas y programas para eliminar la discriminación étnico-racial y promover una ciudadanía intercultural, sobre la base del respeto y la valoración positiva de la diversidad cultural, en la línea de generación de conocimiento4.

Propuesta normativa

Asimismo, dado que la problemática de discriminación racial requiere respuestas integrales del Estado y la sociedad, el Ministerio de Cultura elaboró e impulsó el Proyecto de Ley N° 3793/2018-PE para la prevención, eliminación y sanción del racismo y la discriminación racial. Su proceso de elaboración comprendió la revisión de informes técnicos y normas nacionales e internacionales, la conformación de un Grupo de Consulta Sectorial para brindar soporte técnico y la de la propuesta normativa con el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA) y el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI), con el fin de recibir observaciones y propuestas. Asimismo, se recibieron observaciones de expertos de la Defensoría del Pueblo, MINJUS, MIMP, y otros expertos en temas de discriminación.

[4] Según el ROF, la DEDR tiene la función de "promover y realizar estudios e investigaciones que contribuyan a comprender nuestra diversidad y las particularidades culturales de los pueblos indígenas" (art. 88.4).

En enero de 2019, el referido proyecto se aprobó en el Consejo de Ministros y, el 10 de enero, fue remitido al Congreso de la República, encontrándose en las comisiones de Cultura y Patrimonio, y la de Constitución y Reglamento para su debate respectivo. Se presentó el proyecto de ley ante los miembros de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República en dos (2) oportunidades, siendo la última de éstas el 10 de setiembre de 2019. Además, se realizaron un conjunto de acciones de incidencia, las cuales incluyeron: i) la difusión del proyecto de ley en redes sociales a través de influenciadores, entrevistas con voceros institucionales, cobertura de prensa y campaña multisectorial por redes sociales; y ii) la presentación del proyecto en la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD)5, la cual respaldó la iniciativa de forma unánime y recomendó al Congreso de la República aprobarla. A pesar de todo ello, no prosperó la medida en el Congreso de la República.

El 30 de septiembre del 2019 se produjo el cierre del Congreso, con lo cual se interrumpió una futura discusión del presente Proyecto de Ley en las comisiones correspondientes. Ante ello, y en virtud del contexto particular por el que afrontaba el país (ausencia de poder legislativo), en el mes de diciembre surgió la opción de convertir la propuesta normativa a un Decreto de Urgencia.

Plataforma Alerta contra el Racismo

Sobre las actividades y mecanismos orientados a la eliminación de la discriminación racial, se cuenta con la Plataforma de Acción contra la Discriminación Étnico y/o Racial "Alerta contra el Racismo"6, a través de la cual se brinda información orientación individualizada a las personas, a partir de las alertas/reportes que éstas ingresan a la plataforma. A nivel de gestión interna, se venía implementando la Directiva N°001-2018/MC "Lineamientos para prevenir y sancionar el racismo y la discriminación en el Ministerio de Cultura", para la gestión adecuada de potenciales incidentes de discriminación dentro del Ministerio.

Acciones formativas

En el marco de la implementación de acciones formativas, se contaba con un conjunto de estrategias para servidores públicos y ciudadanía en general. Para servidores públicos, primero se implementa una o más sesiones de sensibilización sobre discriminación racial y, posteriormente, de capacitación sobre la pertinencia cultural en los servicios públicos. Asimismo, para la ciudadanía, se cuenta con diversos recursos de sensibilización, entre ellos, los de Videoteca de las Culturas (VDC), que buscan que las personas, prioritariamente niños, niñas y adolescentes, valoren, respeten y aprendan de su propia cultura y de las demás culturas que conviven en el país, a través de sesiones pedagógicas basadas en materiales audiovisuales7. A través de este las VDC se ha

[5] La CONACOD es un órgano multisectorial del Poder Ejecutivo conformado por ocho sectores, cuyo objetivo es realizar labores de seguimiento y fiscalización, así como emitir opiniones y brindar asesoramiento técnico en el desarrollo de políticas públicas, programas, proyectos, planes de acción y estrategias en materia de igualdad y no discriminación. Está integrada por representantes de los Ministerios: de Justicia y Derechos Humanos; de Cultura; de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Transportes y Comunicaciones; Educación; de Salud; Trabajo y Promoción del Empleo; y Relaciones Exteriores.

[6] http://alertacontraelracismo.pe/

[7] Ver el portal web: www.videoteca.cultura.gob.pe

implementado acciones de sensibilización en materia de diversidad cultural en 18 departamentos del país en alianza principalmente con el Programa Nacional PAIS del MIDIS.

Se cerró el año 2019 logrando fortalecer las capacidades de 590 servidores públicos de entidades públicas de nivel nacional y regional, incrementando su conocimiento sobre los alcances y consecuencias de la discriminación racial, y brindando orientaciones para su prevención en el quehacer de dichas entidades. Así, el contenido formativo brindado incluyó, entre otros, una presentación de Alto Impacto sobre racismo y discriminación racial, orientaciones para la prestación de servicios con pertinencia cultural, así como material pedagógico de los diversos módulos de 'Videoteca de las Culturas'.

Las entidades públicas participantes de estas acciones de capacitación a lo largo del año 2019 incluyeron, entre otras, a PRONABEC, INDECOPI, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Programa Nacional Tambos del Programa PAIS, Oficina Nacional de Normalización Previsional, Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y el propio Ministerio de Cultura (Sede central y Direcciones Desconcentradas de Cultura-DDC) (ver tabla 1).

Tabla. Acciones formativas realizadas en el transcurso del 2019

N	Mes	Tema/Contenido	Institución	Región	Participantes
01	Febrero	Discriminación étnico-racial y Valoración positiva de la diversidad cultural	CULTURA	Lima	109
02	Marzo	Discriminación étnico-racial y Valoración positiva de la diversidad cultural	CULTURA	Lima	60
03	Abril	Discriminación étnico-racial y Valoración positiva de la diversidad cultural	CULTURA	Lima	15
04	Abril	Discriminación étnico-racial y Valoración positiva de la diversidad cultural	CULTURA - DDC Ayacucho	Ayacucho	16
05	Mayo	Discriminación étnico-racial, racismo e Identidad Cultural	PN PAIS - Tambos	Virtual	15
06	Junio	Discriminación étnico-racial y Valoración positiva de la diversidad cultural	MVCS	Lima	29
07	Junio	Discriminación étnico-racial	PRONABEC	Lima	12
08	Julio	Discriminación étnico-racial y Valoración positiva de la diversidad cultural	Municipalidad de Pachacamac	Lima	47
09	Agosto	Discriminación étnico-racial, racismo y Valoración positiva de la Diversidad Cultural	MIDIS – Programa Nacional PAIS	Ayacucho	25
10	Agosto	Discriminación étnico-racial y racismo	PN PAIS - Tambos	Ayacucho	32
11	Agosto	Discriminación étnico-racial y racismo	CULTURA- DDC Loreto	Loreto	17
12	Agosto	Discriminación étnico-racial y racismo	Gobierno Regional de Loreto	Loreto	11
13	Agosto	Discriminación étnico-racial y racismo	CULTURA - DDC	Puno	13

N	Mes	Tema/Contenido	Institución	Región	Participantes
			Puno		
14	Septiembre	Enfoque Intercultural y Valoración positiva de la Diversidad Cultural	ONP	Lima	44
15	Septiembre	Enfoque interculturalidad, discriminación étnico-racial y racismo	DINOES	Lima	29
16	Septiembre	Discriminación étnico-racial y racismo	CULTURA - DDC Arequipa	Arequipa	13
17	Septiembre	Discriminación étnico-racial y racismo	Municipalidad Distrital de Paucarpata	Arequipa	04
18	Octubre	Enfoque interculturalidad y servicios públicos con pertinencia cultural	SUNEDU	Lima	25
19	Octubre	Discriminación étnico-racial, racismo y servicios públicos con pertinencia cultural	MIDIS – Programa Nacional PAIS	Cusco	22
20	Octubre	Discriminación étnico-racial y racismo	CULTURA - DDC Ucayali	Ucayali	06
21	Octubre	Discriminación étnico-racial y racismo	GORE Ucayali	Ucayali	16
22	Octubre	Discriminación étnico-racial y racismo	CULTURA - DDC Madre de Dios	Madre de Dios	11
23	Octubre	Discriminación étnico-racial y racismo	Gobierno Regional Madre de Dios	Madre de Dios	06
24	Noviembre	Discriminación étnico-racial y racismo	CULTURA - DDC San Martín	San Martín	13
				TOTAL	590

Fuente: DEDR, 2019

En cuanto a acciones de capacitación a la ciudadanía, estas se realizan de manera directa e indirecta. De esta manera, en el 2019, la DEDR capacitó de manera directa a más de 600 ciudadanos y ciudadanas en temas de valoración de la diversidad cultural y prevención y eliminación de la discriminación racial; asimismo, capacitó a alrededor de 250 ciudadanos, que incluye estudiantes de instituciones educativas, líderes vecinales, niños, niñas y adolescentes, comunicadores, entre otros. En cuanto a las capacitaciones indirectas, en el 2019, se logró capacitar a 1,067 ciudadanas y ciudadanos a partir de la alianza entre el Ministerio de Cultura y la intervención Tambo"8 del Programa Nacional PAIS.

Concurso de Buenas Prácticas Interculturales de Gestión Pública

En cuanto a la generación de mecanismos y acciones para promover prácticas interculturales, de reconocimiento de la diversidad cultural y no discriminación, desde el año 2014, se oficializó el Concurso de Buenas Prácticas Interculturales de Gestión Pública: 'La Diversidad es lo Nuestro'9, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2014-VMI-MC, contando con cinco ediciones consecutivas con un total de 286 postulaciones.

[8] Los Tambos son modernas instalaciones ubicadas en el medio rural. Están a disposición de todos aquellos que requieran ofrecer sus servicios a comunidades y centros poblados de nuestro país.
[9] El Concurso BPI tiene la finalidad de reconocer e incentivar los programas, proyectos, procesos y/o servicios con pertinencia cultural en la gestión y prestación de los servicios a la ciudadanía.

En el 2019, además de la aprobación de las bases de la VI edición del concurso10, se difundió el Banco de Buenas Prácticas Interculturales11, el cual es un repositorio de las prácticas finalistas y ganadoras de todas las ediciones del concurso, creado con la finalidad de difundirlas y promover su replicabilidad en otras entidades públicas. Asimismo, se creó en la sección "Campañas" de la página web del Ministerio de Cultura, un espacio dedicado al concurso, solo en octubre de 2019, contó con más de 7,000 visitas.

4.1.2.1.2 Dirección de Políticas Indígenas

Participación en la elaboración e implementación del Plan de Cierre de Brechas

Mediante el Decreto Supremo N° 139-2019-PCM se declaró prioridad y urgencia nacional la elaboración de un Diagnóstico y un Plan de Cierre de Brechas en cinco provincias ubicadas en Loreto. A partir de ello, el Ministerio de Cultura participó en el proceso de elaboración del Diagnóstico del Plan, con el diseño de la metodología para asegurar la participación indígena en la elaboración de este documento impulsado por la PCM. Así, del 30 de setiembre al 10 de octubre de 2019, el Ministerio de Cultura coordinó y condujo la realización de talleres en Nueva Alegría y Unanchay (localidades ubicadas en el distrito de Morona, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto) donde participaron más de 140 líderes indígenas de 53 comunidades nativas de los pueblos indígenas Wampis, Achuar y Chapra, y donde se contó con intérpretes de las lenguas indígenas para asegurar un diálogo intercultural entre los participantes y los representantes del Ejecutivo.

Por último, el Ministerio de Cultura participó y facilitó los dos talleres con más de 50 lideresas y dirigentes mujeres indígenas del ámbito de intervención. De igual manera, participó en las dos reuniones de trabajo con organizaciones y federaciones indígenas de nivel nacional, regional y local, contando con una asistencia de más de 60 dirigentes y líderes indígenas. Los talleres con mujeres, así como las reuniones de trabajo con organizaciones indígena, se llevaron a cabo en Iquitos y en San Lorenzo (provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto). Como resultado de este trabajo se logró:

- Asegurar la participación indígena en la elaboración del Diagnóstico y del Plan de Cierre de Brechas.
- Promover la pertinencia cultural en el proceso de elaboración y diseño del Diagnóstico correspondiente al Plan de Cierre de Brechas.
- Fortalecer la articulación del sector con PCM y con otros sectores del Poder Ejecutivo involucrados en la elaboración el Plan de Cierre de Brechas.
- Fortalecer la articulación y el diálogo intercultural entre el Poder Ejecutivo y las organizaciones indígenas.

[10] Aprobadas mediante Resolución Directoral N° D000001-2019-DGCI/MC del 25 de junio del 2019.
[11] https://concursobpi.cultura.gob.pe/banco-bpi.

Plan de Acción Conjunto (PAC) para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de Alto Riesgo

Para fines del 2019, se fortalecieron las capacidades de 193 líderes y lideresas indígenas de Cusco, Loreto, Amazonas, San Martín y Junín sobre prevención y atención de la violencia sexual a niñas, adolescentes y mujeres indígenas en el marco la incorporación del buen vivir.

Finalmente, la asistencia técnica a entidades públicas se desarrolló a través de reuniones técnicas con los principales directivos de los Gobiernos Regionales priorizados, buscando que estos incorporen el enfoque intercultural a las políticas e instrumentos de gestión que se diseñen para el tema de violencia. De igual modo, se fortaleció las capacidades para incorporar el enfoque intercultural en los servicios de prevención y atención de violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas, de 92 servidoras y servidores públicos de Cusco, Loreto, Amazonas, San Martín y Junín.

Promoción e institucionalización de Planes de Vida como instrumento de planificación estratégica de comunidades, pueblos u organización indígenas u originarios

En el 2019 se desarrolló el proceso de actualización de la guía para elaborar planes de vida12 (Plan de Vida: Guía para la Planificación Colectiva13) del Ministerio de Cultura, documento que contiene los lineamientos que orientan la elaboración de Planes de Vida. El proceso implicó la revisión de bibliografía, principalmente de guías metodológicas de la cooperación internacional; entrevistas a representantes de instituciones públicas, cooperación internacional y organizaciones indígenas que acompañan la elaboración e implementación de planes de vida; y reuniones y talleres de socialización para revisar el avance de la propuesta y recoger comentarios.

Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI) 14

A diciembre de 2019, se realizaron 24 sesiones ordinarias y 8 sesiones extraordinarias, 4 de las cuales se realizaron de manera descentralizada en Cusco, Loreto, Puno y Ucayali.

---

[12] El Plan de Vida es un instrumento de planificación estratégica colectivo, diferencial e integral de una comunidad, pueblo u organización indígena u originaria. Parte de una reflexión sobre su cosmovisión e historia para determinar cuál es la visión de futuro que desean alcanzar y cómo van a conseguirlo, sirve entre otros fines para que sus demandas, necesidades y potencialidades sean incorporadas por los planes de instituciones externas a la comunidad.

[13] Ministerio de Cultura, "Plan de Vida: Guía para la planificación colectiva", documento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 103-2016-MC. Este documento establece los lineamientos generados para la elaboración de Planes de Vida en el Perú.

[14] El Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas es la instancia de proposición, coordinación, participación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas y compromisos asumidos entre el Poder Ejecutivo y los pueblos indígenas u originarios a través de sus organizaciones nacionales, las cuales son: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDESEP; Confederación Campesina del Perú - CCP; Confederación Nacional Agraria - CNA; Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú - CONAP; Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas, Asalariadas del Perú - FENMUCARINAP); Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú - ONAMIAP; y Unidad de Comunidades Aymaras - UNCA. Además de ellos, integra el espacio el Ministerio de Cultura.

En la sesión del 22 y 23 de noviembre de 2019, participaron los delegados titulares y/o suplentes de las organizaciones indígenas miembro y se arribaron a los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 189/2019: Se aprueba la metodología expuesta para crear un espacio dentro del primer día de cada una de las sesiones del GTPI para tratar el tema de la mujer indígena. El horario dentro de la agenda del GTPI será de 3:00 pm a 6:00 pm.
- ACUERDO 190/2019: Se propone que el GTPI sea el espacio donde se socialice y discuta una propuesta de adecuación, a partir de la incorporación de las organizaciones del GTPI, al Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta Previa de los pueblos indígenas u originarios. Asimismo, las organizaciones indígenas remitirán la acreditación de sus representantes conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N°007-2019-PCM.
- ACUERDO 191/2019: Se acuerda que la Secretaría Técnica del GTPI enviará un oficio a CEPLAN agradeciendo su exposición y solicitando que se considere la participación de las organizaciones de los pueblos indígenas u originarios y sus instrumentos de gestión y planificación territorial (Planes de Vida) en todos los procesos de planificación territorial de nivel local, regional y nacional de planeamiento estratégicos del Sistema Nacional de Planificación que están vinculados con los pueblos indígenas u originarios.
- ACUERDO 192/2019: Se acuerda invitar a CEPLAN para que en un próximo GTPI se coordinen avances y acciones concretas en cuanto a la consideración de los Planes de Vida en la Planificación Territorial.
- ACUERDO 197/2019: Se acuerda que se enviará, hasta el 27 de noviembre de 2019, el archivo digital del "Documento preliminar: Información obtenida en las Reuniones de Trabajo en Lima, Cusco y Loreto con organizaciones indígenas para la elaboración de una propuesta de Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios", entregado en su versión física durante la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del GTPI. Las organizaciones indígenas enviarán sus comentarios hasta el 13 de diciembre de 2019, a la Secretaría Técnica del GTPI.
- ACUERDO 198/2019: Se acuerda que durante la segunda semana de diciembre se realizarán reuniones de trabajo entre los equipos técnicos del Ministerio de Cultura y de las organizaciones indígenas. Ello, para la revisión del "Documento preliminar: Información obtenida en las Reuniones de Trabajo en Lima, Cusco y Loreto con organizaciones indígenas para la elaboración de una propuesta de Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios".
- ACUERDO 199/2019: Se acuerda que, en el año 2020, se realizarán cuatro reuniones de trabajo adicionales (participarán 6 personas por organización nacional), con la finalidad de cerrar la fase inicial de recojo de aportes para la construcción de la propuesta preliminar de Política Nacional para Pueblos Indígenas u Originarios, de acuerdo al siguiente detalle:
- El 30 y 31 de enero de 2020, una reunión de trabajo en la ciudad de Cusco.
- El 4 y 5 de febrero de 2020, una reunión de trabajo en la ciudad de Cusco (para tratar el eje vinculado con los PIACI. En esta reunión participarán las bases regionales de AIDESEP y CONAP).
- El 17 y 18 de febrero de 2020, una reunión de trabajo en la ciudad de Iquitos.

- Primera semana de marzo de 2020, una reunión de trabajo en la ciudad de Lima (fecha por definir).
- ACUERDO 200/2019: Se acuerda que mediante gestiones con cooperación se realizará, después de las cuatro reuniones de trabajo antes mencionadas (acuerdo 196/2019), un curso de capacitación, dirigido a los técnicos de las organizaciones indígenas que conforman el GTPI, el cual será dictado por una institución educativa independiente.
- ACUERDO 201/2019: Se acuerda que en el mes de marzo de 2020 se enviará a las organizaciones indígenas el documento final de la propuesta preliminar de la Política Nacional para Pueblos Indígenas u Originarios.

Participación en el Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América y El Caribe (FILAC)

En el marco de la articulación con el Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América y El Caribe (FILAC), se llevó a cabo en el Ministerio de Cultura una serie de actividades con la participación de 20 líderes indígenas jóvenes de diferentes países de América Latina y El Caribe con el objetivo de identificar prioridades y oportunidades para el Desarrollo de la Acción Climática a ser transmitidos a la COP 25 como aporte de los pueblos indígenas de la región. Estos eventos se desarrollaron entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre, e incluyeron el conversatorio "Análisis de escenarios futuros en América Latina, una mirada desde los pueblos indígenas de Abya Yala"; premiación denominada "Innovación y Conocimientos Tradicionales para lograr el desarrollo sostenible"; y la reunión del Consejo Directivo del FILAC.

4.1.2.1.3 Dirección de Políticas para Población Afroperuana (DAF)

Para el cumplimiento regular de sus funciones, la DAF se organiza de acuerdo con cuatro líneas o ejes temáticos, que son i) Fortalecimiento de las políticas públicas para población afroperuana; ii) Generación de información; iii) Gestión de la participación representativa; y iv) Visibilización de los aportes y la situación socioeconómica de la población afroperuana.

De cara al último año del PLANDEPA, se identificó la necesidad de desarrollar nuevos dispositivos de fortalecimiento del marco de políticas públicas para este colectivo, iniciándose así la planificación de una propuesta de Ley Marco de protección y promoción de los derechos de las y los afroperuanos y de una Política Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana.

Por otro lado, en cuanto a la gestión de la participación ciudadana, el año 2019 concluiría con la realización de la décimo sexta sesión del Grupo de Trabajo con Población Afroperuana – GTPA, luego de haber contado con el apoyo de AECID para el cumplimiento de sus labores en el marco del proyecto "Reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la población afroperuana en el ámbito nacional", destacando la capacitación de cuarenta líderes y lideresas de la

sociedad civil en materia de diseño y seguimiento de políticas públicas con enfoque de derechos humanos e interculturalidad.

Finalmente, cabe señalar que el equipo de la DAF participó en el proceso que se inició para la elaboración de dos productos específicos: i) criterios técnicos para la elaboración de un mapa de distritos con presencia concentrada de población afroperuana e indígena; y ii) un documento orientador para la incorporación de la variable étnica en registros administrativos de servicios públicos dirigida a instituciones públicas.

Fortalecimiento de las políticas públicas para población afroperuana

Sobre el primer eje, la elaboración del reporte de cumplimiento del PLANDEPA se basó en la información remitida por los distintos sectores e instituciones involucradas respecto de los indicadores del Plan. Esto permitió identificar la pertinencia de dar continuidad al proceso de fortalecimiento de políticas a través de la formulación de una política nacional específica para el desarrollo de la población afroperuana, además de una propuesta de Ley Marco de protección y promoción de los derechos de la población afroperuana que dote de un mayor carácter de obligatoriedad a la atención de este colectivo.

Generación de Información

Al mes de diciembre de 2019, se inició la elaboración de un informe técnico de sustento para la creación de un Servicio de Información sobre Población Afroperuana, incluyendo un documento propuesta de Directiva de regulación de su funcionamiento. Esta propuesta parte de la necesidad de disponer de evidencia socioeconómica sobre este colectivo para la formulación de políticas públicas adecuadas. Para ello, se plantea basar la labor en la información disponible de fuentes oficiales, teniendo como base los resultados del censo de población de 2017, que permiten identificar presencia de población afroperuana a nivel de centro poblado censal -nivel que permite hacer comparaciones con otras bases de datos- y hogares según autoidentificación étnica.

Gestión de la participación representativa

Respecto de la gestión de la participación, la estrategia se soporta en la Fase II del proyecto de cooperación suscrito con AECID, vinculado a asegurar condiciones para la incidencia de las organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones Afroperuanas (ROA) en los tres niveles de gobierno, además de sostener el proceso de capacitación iniciado en la Fase I del proyecto.

Visibilización de los aportes y la situación socioeconómica de la población afroperuana

Se realizaron acciones de difusión del IV Encuentro Nacional Afroperuano "Somos Familia", a fin de visibilizar la labor de las organizaciones afroperuanas para la

actualización de una agenda de políticas públicas posterior al cumplimiento del marco temporal del PLANDEPA. Además de ello, se previó la organización de un conversatorio sobre logros y desafíos pendientes en materia de políticas de reconocimiento y redistributivas para población afroperuana. Ello, en el marco en la semana interamericana de las y los afrodescendientes en las Américas declarada por la OEA.

4.1.2.2 Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI)

Base de Datos de Pueblos Indígenas (BDPI)

Al 7 de diciembre del 2019, 28,178 personas ingresaron a la página web http://bdpi.cultura.gob.pe/, manteniéndose en navegación y haciendo búsquedas secundarias en la misma página. Asimismo, se tiene que el número de visitas e interacciones dentro de la web es de 92,548 en dicho periodo.

Asimismo, atendieron más de 430 pedidos de información en el citado periodo, otorgando información actualizada sobre pueblos indígenas u originarios para la toma de decisiones de 40 instituciones públicas

Promoción de derechos colectivos

Respecto del proceso de promoción de derechos a diciembre de 2019, se habían capacitado a 1,199 personas (600 hombres y 599 mujeres) sobre jurisdicción indígena, derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y fortalecimiento organizacional a favor de los pueblos indígenas u originarios.

Asimismo, el 7 de octubre del 2019 se promovió el intercambio de conocimientos y experiencias, entre siete (seis hombres y una mujer) practicantes profesionales indígenas del Programa Pro Tierras Comunales de la GIZ pertenecientes a los pueblos indígenas Nomatsiguenga, Awajun, Shipibo Conibo y Kichwa; con especialistas de la Dirección General de Derechos de Pueblos Indígenas, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y Despacho Viceministerial con siete pasantes indígenas de la GIZ, brindándose la asistencia técnica correspondiente.

Gestión del Fondo Social del Lote 192

Como parte de los acuerdos del proceso de consulta previa del Lote 192 del año 2015, se constituyó un Fondo Social que beneficia a 25 localidades del área de influencia del Lote, pertenecientes a los pueblos indígenas Achuar, Quechua y Kiwcha. Dicho fondo está conformado por aportes periódicos realizados por el contratista del Lote, equivalente al 0.75% del valor monetario de la producción hidrocarburífera fiscalizada; y está destinado única y exclusivamente a la ejecución de proyectos de desarrollo y vigilancia ambiental en la zona de influencia del área del contrato.

La Junta de Administración del Fondo Social, integrada por el Ministerio de Cultura y los representantes acreditados de las veinticinco (25) localidades, se efectúa con la participación de las seis (6) organizaciones que integran el Comité Consultivo: FEDIQUEP (Federación Indígena Quechua del Pastaza), FECONACOR (Federación de Comunidades Nativas de la Cuenca del Corrientes), OPIKAFPE (Organización de Pueblos Indígenas Kichwas Amazónicos Fronterizos de Perú y Ecuador), FEDINAPA (Federación Indígenas del Alto Pastaza), ORIAP (Organización Interétnica del Alto Pastaza) y FECONAT (Federación de Comunidades Nativas del Alto Tigre).

A diciembre de 2019, se realizaron cuatro (4) sesiones de la Junta de Administración con la participación de los representantes acreditados de las localidades miembro y las organizaciones indígenas representativas. La última de estas sesiones fue de carácter extraordinario y tuvo lugar en Iquitos el 19 y 20 de julio del presente año, teniendo como objetivo informar a las comunidades para su aprobación, un nuevo esquema de facturación en el cual los operadores de los proyectos de desarrollo a favor de dichas comunidades deben emitir los comprobantes de pago a nombre de ellas y/o de sus representantes acreditados, según lo que cada comunidad decida mediante asamblea.

Finalmente, cabe señalar que esta es la primera vez que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) lidera un proceso de ejecución de un Fondo Social a través de una Junta de Administración con tres pueblos indígenas, donde las propias comunidades son tomadoras de decisión y agentes de su propio desarrollo.

Coordinación intersectorial y asistencia técnica para el cierre de brecha de titulación de comunidades nativas

El Ministerio de Cultura, Ministerio de Agricultura y Riego y el Ministerio del Ambiente sostuvieron 5 reuniones técnicas para la formulación de una propuesta de Hoja de Ruta nacional para el cierre de la brecha de titulación de comunidades nativas reconocidas.

4.1.2.2.1 Dirección de Lenguas Indígenas

Certificación de competencias de servidores públicos bilingües

La certificación de competencias en lenguas indígenas en contextos interculturales atiende a la necesidad que existe de que las personas que poseen estas competencias puedan certificarse y acceder a las oportunidades que se están generando en el marco de la reforma del Estado y de la implementación de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad. Dentro de las acciones certificación de servidores públicos bilingües se han alcanzado los siguientes resultados, a diciembre de 2019:

- Talleres de Sensibilización: 274 servidores públicos bilingües sensibilizados en dos talleres en el marco de la certificación de competencias en lenguas indígenas en la región de Puno (Puno PIAS, Puno general).

- Evaluación de servidores bilingües: 344 servidores públicos han sido evaluados en los procesos de certificación de competencias en lenguas indígenas en Puno.
- Servidores bilingües competentes: En los dos procesos de certificación realizados en Puno (PIAS) y Puno (de manera general) se han declarado competentes a 301 servidores públicos de diferentes instituciones públicas como las pertenecientes a los sectores Salud, Justicia, Educación, así como diversos programas sociales. Se encuentra pendiente la entrega a estos servidores públicos de sus respectivos certificados en una ceremonia pública.

Procesos de certificación	Inscritos	Evaluados	Competentes
PUNO PIAS (2019)	19	15	13
PUNO general (2019)	407	329	288

- Taller de Formación de Evaluadores: Se realizó del 24 al 27 de octubre con el objetivo de contar con nuevos evaluadores en lenguas indígenas para el proceso de certificación.

Lugar	Provincia	Departamento	Capacitados	Lenguas
Universidad Peruana Líder Unión (Quillabamba)	La Convención	Cusco	14	quechua, aimara, matsigenka

Formación de intérpretes y traductores de lenguas indígenas u originarias

En el marco del Décimo Tercer Curso de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias, del 9 al 27 de octubre de 2019 se capacitaron a 30 participantes en técnicas de interpretación y traducción, así como en temas de interculturalidad, derechos lingüísticos, derechos de pueblos indígenas, entre otros. El curso se llevó a cabo en Cusco durante 20 días. Se formaron como traductores e intérpretes de lenguas indígenas a hablantes de las lenguas quechua (24) y aimara (6) provenientes de 14 regiones del país: Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Pasco, Puno y Tacna.

Todos los participantes aprobaron la primera etapa del curso (etapa presencial y teórica) y en diciembre de 2019 se encontraban realizando sus pasantías en diversas instituciones del Estado y en Direcciones Desconcentradas de Cultura

Modelo de Intervención "Lenguas Indígenas en Servicios Públicos - LISP"

El Ministerio de Cultura viene impulsando el Modelo de Intervención de Lenguas Indígenas en Servicios Públicos (LISP), cuyo principal objetivo es el de fortalecer capacidades institucionales para la implementación de servicios públicos en lengua(s) indígena(s) predominante(s), a partir de la identificación de brechas de las instituciones priorizadas. El documento técnico del Modelo LISP se encuentra en elaboración y entre sus componentes destaca el fortalecimiento de capacidades, canales de atención bilingües, monitoreo, entre otras acciones que permitan la garantía de los derechos lingüísticos de la población que requiere de servicios públicos. En el marco de una etapa piloto del Modelo LIPS, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Articulación con el Programa Social JUNTOS:

  El Programa JUNTOS ha iniciado la implementación del Modelo LISP a partir de la aplicación de la ELI en su institución, involucrando para ello al personal de sus áreas de Estadística e Informática; Recursos Humanos y otras áreas afines, para lo cual el Ministerio de Cultura brindó la asistencia técnica respectiva, facilitando los instrumentos, guías y formatos respectivos, y con la capacitación del personal involucrado en la aplicación y procesamiento de las encuestas.

  A diciembre de 2019, se tenía una propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre Cultura y el Programa Juntos.

- Fortalecimiento de capacidades en el departamento de Ayacucho:

  A inicios del mes de diciembre de 2019, se logró capacitar a un total de 141 servidores públicos bilingües en contenidos sobre realidad lingüística del Perú; población hablante de quechua por provincia en el país; marco legal en materia de derechos lingüísticos; Mapa Etnolingüístico del Perú; y la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad.

- Fortalecimiento de capacidades en Apurímac

  A finales del mes de julio de 2019, desde el Ministerio de Cultura se entablaron coordinaciones con las distintas instituciones del departamento de Apurímac que participan en la intervención LISP, obteniéndose los siguientes logros:

  - Se logró capacitar a un total de 45 servidores públicos bilingües certificados de la provincia de Abancay en materia de lenguas Indígenas y señalética en estas lenguas
  - Asimismo, se establecieron compromisos por parte de los participantes en identificar las señaléticas de sus instituciones para su posterior traducción e instalación en formato bilingüe.
  - Se retomaron coordinaciones con las áreas técnicas del Gobierno Regional Apurímac para continuar con las gestiones que requiere el Proyecto de Inversión Pública (PIP) Apurímac.
  - Se logró establecer un plan de trabajo con el mencionado Gobierno Regional para el inicio de la elaboración del Expediente Técnico del PIP Apurímac.
  - Los días 4 y 5 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo planificado, se desarrollaron dos talleres de capacitación, un taller específico para servidores del sector salud y otro taller para las demás entidades participantes de la intervención.

Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019

La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución del 19 de diciembre de 2016, proclama al año 2019 como el "Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019", a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de las lenguas indígenas y la

necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas; asimismo plantea la necesidad de adoptar nuevas medidas urgentes a nivel nacional e internacional.

En este marco, del 25 al 27 de setiembre de 2019, se llevó a cabo el Congreso Regional de Lenguas Indígenas para América latina y el Caribe, en la ciudad del Cusco, con la asistencia de cerca de mil personas y con la participación de 16 países de la región vinculados a organizaciones de los pueblos indígenas, a los Estados, a las entidades académicas, así como público interesado.

Posteriormente, mediante una encuesta virtual, se llevó a cabo el proceso de consulta pública para el recojo de información sobre los resultados del Congreso. Esta sistematización fue enviada el 4 de noviembre de 2019 a UNESCO para su inclusión en su informe sobre el Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

02 Lenguas Indígenas en Situación Crítica en proceso de documentación

Se documentaron las lenguas indígenas chamicuro (abril, mayo, junio 2019) e iñapari (junio, julio, agosto 2019). La colaboradora principal de la lengua chamicuro fue la señora Natalia Sangama (96), quien reside actualmente en la Comunidad Nativa Pampa Hermosa en Loreto; ella es hablante fluida de esta lengua y con su ayuda se ha podido documentar vocabulario básico, frases de cortesía, anécdotas e historias.

Por otro lado, los principales colaboradores de la lengua iñapari fueron los hermanos Jorge (70) y María Trigoso Silvano (59), quienes residen en el Centro Poblado Sabaluyoc en el departamento de Madre de Dios. Ellos son hablantes fluidos de esta lengua y han compartido sus conocimientos en la elaboración de trampas, flechas, historias, anécdotas y con su valiosa contribución se ha conseguido recopilar un amplio vocabulario en esta lengua indígena.

Durante la sistematización de la información recogida se han obtenido los siguientes resultados:

Cuadro resumen de datos recopilados de la lengua chamicuro

PRODUCTO	CONTEO
Banco fonético-léxico	411 palabras
Propuesta para elaboración de aplicativo	1
Canción	1
Anécdotas, Cuentos y narraciones	9 en audio y video 2 solamente en audio (TOTAL 11)
Historia de vida	1 árbol genealógico
Documental	1
Fotos	425
Videos en bruto	136

Cuadro resumen de datos recopilados de la lengua iñapari

PRODUCTO	CONTEO
Banco fonético-léxico	477 palabras
Historia de vida	1 árbol genealógico
Anécdotas, cuentos y narraciones	14 videos y audios
Documental	1
Fotos	314
Videos en bruto	235

Como parte de la etapa de devolución del trabajo de documentación lingüística y cultural, los documentales realizados fueron presentados y validados en las comunidades en las que se realizó la documentación, en los meses de setiembre y octubre de 2019.

La presentación de los documentales tuvo una respuesta positiva en las personas de los pueblos chamicuro e iñapari que asistieron a la presentación. Ellos estuvieron conformes con lo que se mostró en los videos y resaltaron la importancia de la difusión de estos para que se conozca sobre ellos y se sepa de la situación actual de su pueblo y su lengua.

4.1.2.2.2 Dirección de Consulta Previa

Procesos de consulta previa implementados

A diciembre de 2019, se encontraban en curso seis (06) procesos de consulta previa en curso, en los que el Estado peruano viene consultando a 56 localidades de 6 pueblos indígenas u originarios, según el siguiente detalle:

- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el contrato de licencia de exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 192 (2019).
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la suscripción del contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 200.
- Proyecto de Resolución Viceministerial que declara patrimonio cultural de la Nación al paisaje cultural "Cuyocuyo" como bien integrante del Patrimonio Cultura de la Nación, con categoría de Paisaje Cultural.
- Propuesta de Resolución Directoral que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de exploración Tumipampa – Sur.
- Propuesta de Resoluciones Directorales que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de explotación Zona Pablo - UM Pallancata, proyecto de exploración Pablo Sur y proyecto de exploración Cochaloma.
- Proyecto de creación del servicio de transitabilidad entre los centros poblados de Urakusa y Huamparni, distrito de Nieva y El Cenepa, provincia de Condorcanqui, región Amazonas.

Del año 2013 a la fecha, el Estado peruano viene realizando 55 procesos de consulta previa: 49 procesos de consulta previa implementados y 6 en curso, según lo antes

detallado. En dichos procesos, se consultan a 827 localidades de 28 pueblos indígenas u originarios15. Estos procesos abarcan 104 distritos, 41 provincias16 de 15 departamentos del país: Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno y Ucayali.

Asimismo, respecto a los 49 procesos de consulta previa implementados por el Estado peruano, se cuenta con una participación de 14,671 miembros de pueblos indígenas u originarios en 771 localidades consultadas.

Capacitación en derecho y proceso de consulta previa

A diciembre de 2019, el Ministerio de Cultura capacitó sobre el derecho y proceso de consulta previa a 203 personas, entre ellas, a 104 miembros de pueblos indígenas u originarios y a 99 servidores y servidoras públicos, de ellas, 135 fueron hombres y 68 fueron mujeres.

Del 2013 a la fecha, se capacitó a 19,129 personas, entre ellas, a 15,759 miembros de pueblos indígenas u originarios y a 3,370 servidores públicos. Respecto del referido número de personas, de 18, 489 de ellas se tiene el detalle diferenciado de 11,381 hombres y 7,108 mujeres17.

Identificación de pueblos indígenas y análisis de afectaciones a derechos colectivos para medidas del sector Cultura

Se emitieron 2 informes sobre identificación de pueblos indígenas u originarios en el marco de la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, que atienden 7 casos sobre declaratorias de patrimonio cultural de la nación, que a continuación se detalla:

- Monumento Arqueológico Prehispánico Vestigios de la Antigua Fundición Tinyahuarco
- Monumento Arqueológico Prehispánico Qotoqotuyoc sector I y II
- Monumento Arqueológico Prehispánico Mesa redonda
- Monumento Arqueológico Prehispánico Conventomoqo - I
- Monumento Arqueológico Prehispánico Conventomoqo - II
- Monumento Arqueológico Prehispánico Lucerinas
- Monumento Arqueológico Prehispánico Araway sectores I-II-III-IV

[15] Achuar, Amahuaca, Ashaninka, Asheninka, Awajún, Bora, Kapanawa, Ese Eja, Harakbut, Iskonawa, Kakataibo, Kichwa, Kukama-Kukamiria, Maijuna, Matsés, Matsigenka, Murui-muinani, Ocaina, Quechuas, Shawi, Shipibo-Konibo, Ticuna, Urarina, Wampis, Yagua, Yaminahua, Yanesha y Yine.

[16] Aija, Alto Amazonas, Angaraes, Antabamba, Atalaya, Aymaraes, Azángaro, Calca, Canchis, Carabaya, Castilla, Castrovirreyna, Condorcanqui, Coronel Portillo, Datem del Marañón, Espinar, Grau, Huarmey, Huaylas, Huaytará, Lampa, Loreto, Lucanas, Manu, Mariscal Ramón Castilla, Maynas, Oxapampa, Oyón, Padre Abad, Parinacochas, Paucartambo, Puerto Inca, Putumayo, Quispicanchi, Recuay, Requena, Satipo, Tahuamanu, Tambopata y Ucayali

[17] En relación con 640 capacitados, solo se cuenta con información de total de participantes.

Asimismo, se emitieron 9 informes sobre identificación de pueblos indígenas u originarios y análisis a afectaciones a derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios en el marco de la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, que atienden 14 casos sobre declaratorias de patrimonio cultural de la nación, que a continuación se detalla:

- Monumento Arqueológico Prehispánico Lomas de Huanchipuquio
- Monumento Arqueológico Prehispánico Monticulo Zapan
- Monumento Arqueológico Prehispánico Puente Q´eswachaka Sector 1 y 2
- Monumento Arqueológico Prehispánico Muyuqhawa
- Monumento Arqueológico Prehispánico Molloqosi
- Monumento Arqueológico Prehispánico Wanqoraqay
- Monumento Arqueológico Prehispánico Machu pukara
- Capilla Virgen del Carmen de Araycalla - Anyarate
- Capilla San Francisco de Asís de Yanque
- Casa Hacienda Garmendia - Markjo
- Capilla Virgen Purificada de Patabamba
- Capilla Nuestra Señora de las Mercedes de Watocto
- Templo San Francisco de Asís de Apachacco
- Templo de Ayaccasi

Reuniones de asistencia técnica con entidades estatales para la implementación del derecho y proceso de la consulta previa

Se realizaron 32 reuniones de asistencia técnica con 7 ministerios del Poder Ejecutivo, 2 organizamos públicos, 1 gobierno regional y 2 gobiernos locales, que a continuación se detallan:

- Presidencia del Consejo de Ministros
- Ministerio de Agricultura y Riego
- Ministerio de Energía y Minas
- Ministerio del Ambiente
- Ministerio de Transporte y Comunicaciones
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Ministerio de Cultura - Dirección de Paisaje Cultural, Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, Dirección General de Patrimonio Cultural
- Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP
- Gobierno Regional de Cusco
- Municipalidad Provincial de Condorcanqui
- Municipalidad Distrital El Cenepa

4.1.2.2.3 Dirección de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial

Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1374, que establece el Régimen Sancionador por incumplimiento de lo establecido en la Ley para la protección de los derechos de los PIACI

Mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MC, de fecha 09 de agosto de 2019, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1374, Decreto Legislativo que establece el Régimen Sancionador por Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley Nº 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial (PIACI).

Al respecto y, en vista que las DDC serán las encargadas de llevar a cabo las acciones de fiscalización (supervisiones en campo y de gabinete), el 22 y 23 de octubre de 2019 se llevó a cabo el primer taller de capacitación sobre el régimen sancionador en materia PIACI dirigido a las DDC de Cusco, Ucayali, Madre de Dios, Loreto y Huánuco.

Asimismo, si bien la aprobación del reglamento habilita legalmente al Ministerio de Cultura a implementar el régimen sancionador en materia PIACI, conforme se establece en la única disposición complementaria final18 del Reglamento en cuestión, el Ministerio de Cultura deberá aprobar las disposiciones complementarias que resulten pertinentes para la aplicación efectiva del régimen sancionador, tales como: i) Metodología para el cálculo de multas a imponer por la comisión de infracciones por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736; ii) Lineamientos para el registro nacional de infracciones y sanciones por el incumplimiento de las disposiciones de la ley N° 28736; y, iii) Lineamientos para la fiscalización.

Estudio Integral de determinación de fuentes y vías de exposición a mercurio en el pueblo indígena Nahua de Santa Rosa de Serjali

El 1 de octubre de 2019, el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Ambiente y el Instituto de Investigación para el desarrollo de Francia (IRD), firmaron un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la realización de un estudio integral que determine las fuentes y vías de exposición al mercurio en dicho pueblo indígena, que estará a cargo del IRD; con el objetivo que el Gobierno cuente con información que le permita adoptar medidas para abordar el problema de contaminación y exposición al mercurio que enfrenta el pueblo indígena Nahua en situación de contacto inicial.

Cabe señalar que, como parte de los compromisos asumidos en el Convenio Específico, se encuentra el que el Ministerio de Cultura se encargue del apoyo logístico de la Fase I y el Ministerio del Ambiente del apoyo logístico de la Fase II, así como el seguimiento y acompañamiento de las actividades a realizarse en el marco del estudio. Sobre el particular, corresponde mencionar que con fecha 23 de octubre de 2019, las partes suscribieron un plan de trabajo para la Fase I, el mismo que culmina con la presentación del informe final y la socialización en un espacio multisectorial.

Por otro lado, mediante Resolución Suprema N° 011-2019-MC de fecha 14 de noviembre de 2019, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de realizar el seguimiento de la implementación de los acuerdos del Grupo de Trabajo creado

[18] Disposición Complementaria Final Única: Mediante Resolución Ministerial, el Ministerio de Cultura aprueba las disposiciones complementarias que resulten pertinentes para la mejor aplicación del presente reglamento.

mediante Resolución Ministerial N° 180-2016-MC y formular propuestas orientadas a la adopción de medidas y acciones prioritarias de carácter multisectorial y sectorial para la atención de la población indígena Nahua en situación de contacto inicial de la RTKNN, ante la problemática de alta vulnerabilidad y riesgos a la vida, salud e integridad por exposición a mercurio.

Al respecto, corresponde señalar que dicha Comisión está conformada por los siguientes sectores: i) el Ministerio de Cultura, quien la presidirá; ii) el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), iii) el Ministerio del Ambiente (MINAM); iv) el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), v) el Ministerio de Producción (PRODUCE), vi) el Ministerio de Salud (MINSA), vii) el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS). Asimismo, en el marco de las funciones asignadas a la Comisión, se dará seguimiento a los resultados del estudio Nahua y, se promoverá la realización de acciones prioritarias para la protección de los derechos de la población indígena Nahua en situación de contacto inicial de la RTKNN, ante la problemática de alta vulnerabilidad y riesgos a la vida, salud e integridad por exposición a mercurio.

Sobre el particular, corresponde señalar que, a la fecha, la Comisión Multisectorial ha llevado a cabo dos sesiones: i) la sesión de instalación con fecha 25 de noviembre de 2019 y, ii) la primera sesión ordinaria, con fecha 2 de diciembre de 2019, en la que aprobó su Reglamento Interno y se presentó el equipo de expertos del IRD que llevará a cabo el estudio.

Control territorial para la protección de los PIACI

Se realizaron 8 monitoreos y 119 patrullajes para mantener bajo control y vigilancia permanente las reservas a favor de los PIACI, lo que representa la protección de 2'871,464.39 hectáreas de bosques gestionadas por el Ministerio de Cultura.

Para garantizar un control efectivo de las zonas con presencia de PIACI, entre octubre y la primera semana de diciembre del presente año, se realizaron 119 patrullajes fluviales y terrestres a las principales zonas de acceso a las Reservas, o zonas con presencia de PIACI, a través de recorridos o inspecciones rutinarias de campo, a cargo de los agentes de protección. El objetivo fue mantener bajo vigilancia y control el territorio, y proveer de información actualizada de lo que sucede en la zona a nivel de amenazas u contingencias con los PIACI.

Estos recorridos abarcan las zonas circundantes a los puestos de control y vigilancia del Ministerio de Cultura, ubicados en las regiones de Cusco, Madre de Dios y Ucayali y son realizados entre dos a tres veces al mes. Asimismo, en el marco del "Plan de Atención Especial para indígenas Mashco Piro presentes en las playas Alto Madre de Dios", aprobado con Resolución Ministerial N° 258-2015-MC, se realizan patrullajes diarios en la zona.

Por otro lado, se realizaron monitoreos fluviales, terrestres y aéreos, las cuales son actividades que responden a objetivos específicos. Los principales monitoreos han tenido

como objetivo realizar diagnósticos especializados sobre la presencia de PIACI, sobre las amenazas a sus territorios y/o sobre situaciones de emergencias que involucran a dichos pueblos y/o comunidades nativas. Estos monitoreos se han realizado con el objetivo de atender dichas situaciones de emergencias, y suelen darse en coordinación con otros sectores del Estado con competencia en el tema, y/o aliados estratégicos de la sociedad civil.

Personas en situación de contacto inicial atendidas por programas sociales a través de la articulación del Ministerio de Cultura

En el marco de la Resolución Viceministerial N° 012-2014-VMI-MC y la Directiva N° 004-2014-VMI/MC, entre el 4 de octubre y el 7 de diciembre de 2019, se emitieron trece (13) Resoluciones Viceministeriales de autorización de ingreso excepcional a la RTKNN, a fin de que entidades del Estado puedan prestar servicios pertinentes a la población indígena Matsigenka y Nahua en situación de contacto inicial de la referida reserva. Entre los servicios que se han prestado se encuentran atenciones de salud, programas sociales, entre otros.

Medidas para fortalecer y consolidar el modelo de gestión de las reservas

Se ha llevado a cabo una consultoría con el apoyo de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA, para identificar y proponer mejoras en la estructura orgánica del Ministerio de Cultura, a través de la creación de un Programa para la gestión de las Reservas Indígenas y Reservas Territoriales a favor de los PIACI. Dicha propuesta se encuentra en evaluación.

Comité de seguimiento constituido mediante Resolución Viceministerial N° 008-2014-VMI-MC

En el marco de las actividades de Pluspetrol Perú Corporation en el Lote 88, el mismo que se superpone en 67.7% a la RTKNN, se establece una compensación económica, en beneficio de los PIACI que habitan al interior de esta, de U$ 4´099, 320.00; de los cuales US$ 3´713,320.00, le corresponde a los pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PICI) y US$ 386,000.00, a los pueblos indígenas en situación de aislamiento (PIA). Dicho Fondo fue transferido a COFIDE mediante un contrato de fideicomiso. De otro lado, conforme a la normativa que regula los mecanismos para canalizar las compensaciones económicas en beneficio de los PIACI[19], se consituyó el Comité de Seguimiento encargado de determinar, aprobar y supervisar las acciones específicas a ejecutarse en favor de los PIACI de la RTKNN[20] y el Centro Cultural José Pio Aza (CCJPA) fue escogido como Secretaría Ejecutiva del Comité.

Dicho Comité se encuentra conformado por dos (02) representantes del Ministerio de Cultura (DGPI y DACI), un (01) representante del titual del derecho de aprovechamiento del recurso natural (Pluspetrol Perú Corporation SA), dos (02) representantes del pueblo

[19] Decreto Supremo N° 007-2013-MC.
[20] Resolución Viceministerial N° 008-2014-VMI-MC.

indígena Nahua en situación de contacto inicial y dos (02) representantes del pueblo indígena Matsigenka en situación de contacto inicial.

Desde los inicios de la administración del fondo, este ha sido destinado a la compra de artículos y bienes (botes, motores, sierras, sistemas de radiofonía, etc.) que los representantes de los pueblos de la RTKNN requieren durante las sesiones del Comité. Asimismo, inicialmente se determinó que el fondo del fideicomiso sea utilizado para cubrir los gastos que devienen de la atención de casos de salud de los PICI, que no son cubiertos por el SIS (traslados, hospedaje, alimentación, ciertas medicinas, etc.); sin embargo, se acordó posteriormente que, el fondo del fideicomiso sólo cubriría los gastos que surjen como consecuencias de emergencias de salud de los PICI de la RTKNN.

El mayor gasto del fondo del fideicomiso ha sido comprometido para el Proyecto de Mejoramiento de Viviendas de los asentamientos de Santa Rosa de Serjali, Montetoni, Marankeato, Sagondoari, Kovantiari, Soronkari e Inaroato, el mismo que asciende a un monto total de S/. 5´219,420.23. En el marco de este proyecto, se llevaron a cabo actividades de acopio de madera dentro de los asentamientos beneficiarios (a cargo de la Secretaría Ejecutiva) y se contrataron los servicios de la empresa constructora Urbanismo Rural Amazónico (URA) S.A.C. Dicho contrato se celebró entre los beneficiarios del proyecto, la secretaría ejecutiva y la mencionada empresa constructora. La culminación del citado proyecto de estuvo prevista para el año 2017; sin embargo, a la fecha aún existen asentamientos en la cuenca del río Camisea en donde no se han construido viviendas.

Por su parte, el Ministerio de Cultura, como presidente del Comité de Seguimiento, ha remitido una serie de comunicaciones señalando las múltiples observaciones a la forma en la que se viene implementando el proyecto. Conforme a ello, se contrató los servicios de especialistas en materia forestal para la supervisión de las actividades de acopio y habilitación de madera a cargo de la Secretaría Ejecutiva. De acuerdo con los resultados del servicio, dichas actividades no se vendrían llevando a cabo de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos para el trabajo y los acuerdos asumidos por la Secretaría Ejecutiva en la última sesión del Comité de Seguimiento; considerándose necesario proponer la realización de una auditoria sobre los fondos ejecutados y las actividades implementadas en el marco del fondo del fideicomiso instaurado en favor de los PIACI de la RTKNN, por parte de la secretaría ejecutiva a cargo del Centro Cultural José Pio Aza.

4.1.3 Secretaría General

4.1.3.1 Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII)

La OCII del Ministerio de Cultura fue encontrada a inicios de gestión con cerca del 50% del personal contaba con un contrato CAS. El único servicio de monitoreo encontrado fue el de IP Monitoreo de medios, el cual tiene un contrato hasta diciembre del 2020. No se tiene un servicio de monitoreo para redes sociales.

Asimismo, se contaba con insuficiente recurso humano: seis (06) servidores contratados bajo la modalidad CAS y seis (6) servidores bajo la modalidad de órdenes de servicio; así como un voluntario. En cuanto a la estructura, se encontró a la OCII con una coordinadora de prensa, dos redactores, dos especialistas en redes sociales, dos especialista en comunicaciones, dos diseñadores, tres audiovisuales y una asistente administrativa. Se trataba de una estructura débil, especialmente si se buscaba el fortalecimiento comunicacional.

Con relación a la demanda de apoyo comunicacional, se detectó una voluminosa carga proveniente desde los diversos órganos de línea y Direcciones Desconcentradas de Cultura. En el caso de los primeros eran básicamente solicitudes para la generación de notas de prensa y publicación en redes sociales; mientras que las DDCs requerían la aprobación de piezas gráficas.

Asimismo, una dificultad importante era la gran cantidad de requerimientos de contratación de diseñadores gráficos para trabajar material comunicacional, los cuales debían ser previamente aprobados por la OCII, desde la formulación del TDR hasta la conformidad del servicio. En cuanto a la comunicación digital, se evidenció una dispersión en la comunicación digital, es así que se tomó conocimiento de más de 80 cuentas en redes sociales entre los organismos adscritos, DDCs, museos, direcciones de línea y elencos nacionales. Además, que se evidenció la suspensión de algunas estrategias como transmisiones en vivo.

En cuanto a las actividades, aquellas orientadas para la Alta Dirección y el Señor Presidente de la República se proponían desde los órganos de línea a los Viceministerios para posteriormente ser informadas a la OCII. Aquellas que no requerían de la presencia de autoridades no eran incluidas en este proceso. Se estima que mensualmente entre ambos viceministerios, se proponían aproximadamente 60 actividades, no todas ellas eran potentes o contenían todas las características para ser difundidas.

Se tomó conocimiento de la existencia de una veintena de comunicadores en diversos órganos de línea, cuya labor comunicacional estaba orientada al posicionamiento de la dirección más no del ministerio. A ello se suma la organización de actividades sin un criterio estratégico de posicionamiento, por lo que se tenían entre dos y tres actividades por día.

Centro De La Cultura

El Centro de la Cultura se crea el 8 de marzo de 2016, con la RM 094-2016-MC como un área funcional dependiente del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales. Un año después, con la RM 090-2017-MC se modifica la dependencia funcional del referido centro a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Cultura.

En marzo del 2019, el Centro de la Cultura contaba con tres (3) colaboradores con contrato CAS. Entre ellos, una gestora de salas para la sede central, un asistente administrativo y un personal para la atención de la boletería de la salas de Cine Armando Robles Godoy. Sus funciones se orientan principalmente en la gestión de las salas para las áreas internas del Ministerio de Cultura; y la atención de instituciones externas que requieren alquilar estos espacios o generar un convenio para el préstamo.

El Plan Operativo Institucional del Centro de la Cultura precisa como única actividad, la gestión de eventos culturales en beneficio de la ciudadanía.

Cabe destacar que el Centro de la Cultura afrontó en enero del 2019 una crisis que se originó al prestar irregularmente dos salas para la Asociación de Fallun Dafa del Perú y a ex estudiantes de la Escuela de Bellas Artes sin contar con un convenio u otro trámite administrativo. Ambas exposiciones fueron cerradas, provocando posteriormente que más de un centenar de instituciones y congresistas consultaran sobre el particular, incluida la Defensoría del Pueblo. Al iniciar la gestión, el área funcional estaba en proceso de ordenamiento, a nivel físico y digital.

A partir de ello, la OCII diseñó las siguientes estrategias de comunicación para el cumplimiento de sus funciones:

- Difusión de información

En la gestión de prensa, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII) priorizó los contenidos informativos con un enfoque institucional e integral, esto es, abarcando la información que proviene de las diferentes direcciones, direcciones desconcentradas y programas del Ministerio de Cultura. Para lograrlo ha sido necesario establecer una relación cercana con los directores, comunicadores y responsables de cada área, con el propósito de recoger la información, darle valor y definir la estrategia de difusión.

Una práctica que se mantuvo en todo momento para la difusión de la información, a través de la OCII, es la aprobación técnica de las áreas competentes.

En la gestión de redes sociales, se ha reforzado la labor, fortaleciendo la relación a nivel intersectorial y con las instituciones adscritas. Se utiliza estrategias de difusión de acuerdo al entorno político, social y comunicacional.

- Actividades y campañas

Con la finalidad de tener un mejor control y sobre todo organización, se solicita oportunamente a las Direcciones Generales y órganos adscritos que informen sobre las propuestas de actividades que realizarán en los próximos meses.

- Audiovisuales

Edición de videos institucionales orientados a redes sociales y medios de comunicación, de acuerdo a la temática y estrategia de difusión.

Administración de los contenidos que se emiten en la pantalla externa y videowall.

Objetivos y Metas por función establecidas en la gestión

La gestión de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Cultura estuvo enmarcada en las siguientes líneas de acción: Comunicación externa (prensa) Comunicación Social (actividades) y Comunicación Digital (Redes sociales y web). Asimismo, considerando la Emergencia Nacional por la pandemia del COVID-19, se fortalecieron las estrategias de difusión y en trabajo remoto, se ha realizado oportunamente todas las acciones.

A continuación, se detallan cada una de las líneas de acción:

Objetivos de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

- Asesorar y orientar oportunamente en la implementación de estrategias de comunicación al Despacho Ministerial, a los viceministros, direcciones generales y de línea, así como a las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

- Liderar los procesos relacionados con la imagen de la institución, prensa, redes sociales, página web y protocolo, posicionando a los comunicadores y especialistas que hacen sus veces en las diferentes direcciones, en verdaderos enlaces de la comunicación.

Meta de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

- Fortalecimiento de las redes sociales del Ministerio de Cultura a través de la optimización de los contenidos y el ordenamiento de las publicaciones.

- Estandarización y cumplimiento de la línea gráfica institucional en piezas diversas de comunicación, de acuerdo al Manual de Identidad aprobado mediante Directiva N°007-2018- SG/MC.

- Asimismo, cumplimiento de los linearnientos establecidos por el Jurado Nacional de Elecciones, en el marco de los comicios para la formación del Congreso de la República 2020.

- En el marco del Estado de Emergencia, cumplimiento de los lineamientos comunicacionales y línea gráfica.

4.1.3.2 Oficina de Defensa Nacional

En cuanto a la Oficina de Defensa Nacional, al inicio de la gestión se evidenció el desarrollo y cumplimiento en tres (03) áreas funcionales, Seguridad y Defensa Nacional, Gestión del riesgo de desastres y el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial.

Función Principal	Objetivos	Metas
Asesorar a la Alta Dirección en asuntos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional para el cumplimiento de sus funciones	Formular y disponer de marco normativo en Seguridad y Defensa Nacional que permitan la adecuada participación del sector con el Gobierno y otras entidades del estado.	Desarrollar capacidades en materias de Seguridad y Defensa Nacional, a la Alta Dirección, funcionarios, Colaboradores, Organismos Públicos Adscritos y Direcciones Desconcentradas de Cultura.
Asesorar a la Alta Dirección en asuntos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres para el cumplimiento de sus funciones	Formular y disponer del marco normativo en Gestión del Riesgo de Desastres que permitan la adecuada participación del sector ante emergencias o desastres para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación.	Desarrollar capacidades en materias de Gestión del Riesgo de Desastres a la Alta Dirección, funcionarios, colaboradores, Brigadistas de emergencia de los Organismos Públicos Adscritos y Direcciones Desconcentradas de Cultura.
Planear, proponer, ejecutar y evaluar los procesos que correspondan dentro de la Gestión de Riesgos de Desastres.	Formular Documentos de Gestión del riesgo de desastres, en cumplimiento de la implementación progresiva de la Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres – PLANAGERD 2014 - 2021	Elaboración de Planes de Contingencia ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami, ante lluvias intensas, Gestión de la Continuidad Operativa en el Sector Cultura. Elaboración de Instrumentos de gestión institucional para la prevención, reducción y respuesta de los fenómenos naturales y antrópicos que pueden afectar a nuestro personal y Patrimonio Cultural.
Proporcionar a la Alta Dirección información técnica de peligros, emergencias y desastres, para la oportuna toma de decisiones.	Elaboración de instrumentos de gestión del Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Cultura COE- Cultura	- Elaboración del Manual de EDAN Cultura. - Elaboración del Manual de funciones del COE - Cultura - Elaboración de los Protocolos de Comunicación. - Elaboración de formatos para la gestión y difusión de información de peligros, emergencias y desastres.
Fuente: Plan Operativo Institucional 2020.		

A partir de ello, la ODN diseñó la siguiente estrategia para el cumplimiento de sus funciones:

En el Área de Seguridad y Defensa Nacional

- En el marco de la responsabilidad asignada por la PCM al Ministerio de Cultura en el Control, Supervisión, Monitoreo y Seguimiento de las emergencias que se susciten en el Departamento de Ayacucho, la Oficina de Defensa Nacional en coordinación con la Dirección Regional del INDECI y el Gobierno Regional, el día 16 de enero se brindó la capacitación y desarrollo de talleres sobre "Instrumentos de gestión para la atención a las emergencias y desastres", dirigido a los representantes de los Gobiernos Distritales y Provinciales del mencionado departamento, logrando una concurrencia de 96 participantes.

- Atención a la emergencia suscitada en el CP de Cocas, distrito de Vilcanchos, provincia de Víctor Fajardo – Ayacucho el día 16 de febrero 2020, como consecuencia de un huayco producido debido a las lluvias intensas, ocasionando daños personales y materiales; la Sra. Viceministra de Interculturalidad y el encargado de la Oficina de Defensa Nacional se trasladaron a la zona de la emergencia y coordinaron acciones de atención inmediata a nivel Intersectorial en apoyo de la población damnificada y afectada.

- Se realizaron las coordinaciones con la Empresa Nacional PHARMA SAC, logrando que esta entidad privada efectúe la donación de material sanitario

(mascarillas faciales), para el apoyo a las poblaciones indígenas del sector de la Amazonía.

En el área de Gestión del riesgo de desastres

- Participación del Taller de Simulación – Programa de activación y protocolo para la actuación ante emergencias a nivel local en el Rímac, con la finalidad de establecer un protocolo de acción, se contó además con la participación de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble.

- Inclusión y participación en la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de San Borja, siendo convocados para última reunión virtual en el mes de abril.

- Convocatoria del Comité de Seguridad de la sede central del Ministerio de Cultura, con el fin de orientar las gestiones para la renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, además de acompañamiento y asistencia en el momento de la visita a cargo de los inspectores del Gobierno Local. Reuniones ordinarias para velar por la seguridad.

- Capacitación sobre mecanismos de financiamiento en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con una participación de

veintidós (22) funcionarios y Servidores especialistas de la Sede Central del Ministerio de Cultura.

- Inspección de las implementaciones museográficas de las salas de exposición de la Sede Central, brindando recomendaciones para que cada exhibición reúna las condiciones de seguridad en edificaciones, no obstruyendo los medios de evacuación o la señalética de seguridad, acorde con el DS N° 002-2018-PCM.

- Reuniones virtuales con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y el SENAMHI, para determinar la intervención con pertinencia cultural en épocas de heladas y friajes a la población indígena.

Se fortalecieron las capacidades de los funcionarios y servidores que laboran en los Talleres de Arte y Cultura, ubicado en el nivel del sótano, sobre los procedimientos de evacuación y acciones ante emergencias, como parte del Plan de Seguridad de la sede central.

- Se actualiza la matriz del nivel de riesgo de los locales administrados por el ministerio, realizando la verificación in situ y de aquellas Direcciones Desconcentradas, que remitieron la ficha del estado situacional del certificado ITSE.

- El Ministerio de Cultura a través de la Oficina de Defensa Nacional desde el 2019 viene participando activamente en la conformación del Comité Nacional permanente de Gestión del Riesgo de Incendios Forestales, considerando la experiencia de la DDC Cusco en la formación e implementación de Brigadistas Combatientes de Incendios Forestales, que inicia en el 2011 y que cuenta con brigadistas capacitados y equipados para el combate de Incendios Forestales.

- Se remitió el OFICIO N° 000023-2020-SG/MC, de fecha 10 de enero, sobre los lineamientos para elaboración del plan de adecuación a las normas de seguridad en establecimiento públicos y que corresponde emitir al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, órgano rector de dichos procedimientos, según el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM; lo que permitirá acreditar la seguridad de nuestro personal, público visitante y la infraestructura a cargo del Ministerio.

- Reorganización y actualización de las funciones de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho y asistencia Técnica a la Sub Gerencia de Defensa Civil, para atención al Decreto Supremo N° 201– 2019 – PCM, para hacer frente a peligros y emergencias de índole natural o antrópico.

- Se actualizó la relación de brigadistas acreditados por cada dependencia de la sede central del Ministerio de Cultura, contando en la actualidad 73 brigadistas acreditados por sus respectivas jefaturas, 35 de evacuación, 23 de primeros auxilios, 15 de Búsqueda y rescate.

- Se elaboró y difundió la guía para la formulación del plan de seguridad de las dependencias del ministerio de cultura. Documento guía para que los espacios administrativos de las DDC, instituciones museales, MAP y otros locales, formulen y/o actualicen este documento de gestión que se sustenta en la seguridad de las personas, infraestructura y patrimonio cultural a cargo del Ministerio.

- Durante el periodo de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por el Gobierno con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; se formuló y difundió entre otras; diferentes medidas y recomendaciones de Bio seguridad para ser cumplidas a nivel Nacional respaldadas por el ente rector de Salud y Entidades técnico científicas, de acuerdo al siguiente detalle:

    - 12-03-2020: En coordinación con la Dirección General de Gestión del riesgo de desastres y Defensa Nacional del MINSA; se difundieron recomendaciones para el manejo de residuos, limpieza y desinfección para la prevención de la propagación del covid-19 a nivel Nacional (DDC).
    - 14-04-2020: Recomendación de Estrategia Comunicacional dirigida a las poblaciones Indígenas y originarias en lenguas maternas, para prevenir y/o reducir la propagación del covid-19 durante la temporada de bajas temperaturas a nivel Nacional (DDC).
    - 30-04-2020: Procedimientos para la prevención y respuesta ante la amenaza de los Incendios forestales a nivel Nacional (DDC) y la protección ante el covid-19 en nuestro personal de intervención y respuesta ante este peligro.
    - 11-05-2020: Se reitera conducir la estrategia comunicacional dirigida a las poblaciones Indígenas y originarias en lenguas maternas, para prevenir y/o reducir la propagación del covid-19 durante la temporada de bajas temperaturas a nivel Nacional.
    - 20-05-2020: Recomendaciones de Bio seguridad durante la intervención y entrega de ayuda Humanitaria en los Pueblos indígenas y originarios.
    - 24-05-2020: Recomendaciones sobre el aforo y distanciamiento social en oficinas de uso administrativo del Sector Cultura a nivel Nacional antes del reinicio de las actividades presenciales.
    - 25-05-2020: Se formuló y difundió a nivel Nacional (DDC), una guía práctica de acciones de protección, prevención y reducción del contagio y propagación del covid-19 para ser distribuida en forma virtual y portada por nuestros servidores en los smarthphones de su propiedad, para cualquier consulta y orientación.

En el Centro de Operaciones de emergencia Sectorial

Capacidad y Recursos

Recursos Humanos	Equipos Informáticos/ Comunicaciones	Mobiliario
• **Modulo del Evaluador (*): 01 especialista** • **Módulo de Operaciones y Logística (**): 03 profesionales y 01 apoyo técnico** • **Módulo de Monitoreo y Análisis del Riesgo (**): 02 apoyos**	• **Computadora Personal: 05** • **Web Cam: 01** • **Teléfono Fijo: 01** • **Teléfono Satelital: 01** • **Radio HF (***): 01** • **Televisor 50': 01**	• **Escritorio para Computadora Personal: 08** • **Sillas ergonómicas: 08** • **Mesa de reuniones: 01** • **Sillas fijas: 08** • **Pizarras: 04 (02 grandes y 02 medianas)**

(*) Contrato Administrativo de Servicios: 01 (**) Servicio de Terceros: 06
(***) En proceso de reinstalación.

Instrumentos

Normas	• Ley del Ministerio de Cultura • Marco Legal de Protección del Patrimonio Cultural • Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres • Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Cultura (*)
Manuales	• Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN Perú) • Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Patrimonio Cultura (**)
Formatos	• **Módulo del Evaluador.** - Informe Ejecutivo, Reporte de Situación, Informes Finales y PPT de intervención sectorial en el marco de las DEE • **Módulo de Operaciones y Logística.** - Reporte del Monitoreo Diario, Informes y Base de Datos de Peligros, Emergencias y Desastres del Sector, Reporte y BD de Recursos para la Respuesta de Emergencias del Sector. • **Módulo de Monitoreo y Análisis del Riesgo.** - Boletines y BD de avisos y alertas del sector según avisos y alertas emitidas por las entidades científicas. Reportes de Vigilancia Meteorológica

(*) En actualización (**) En proceso

Herramientas

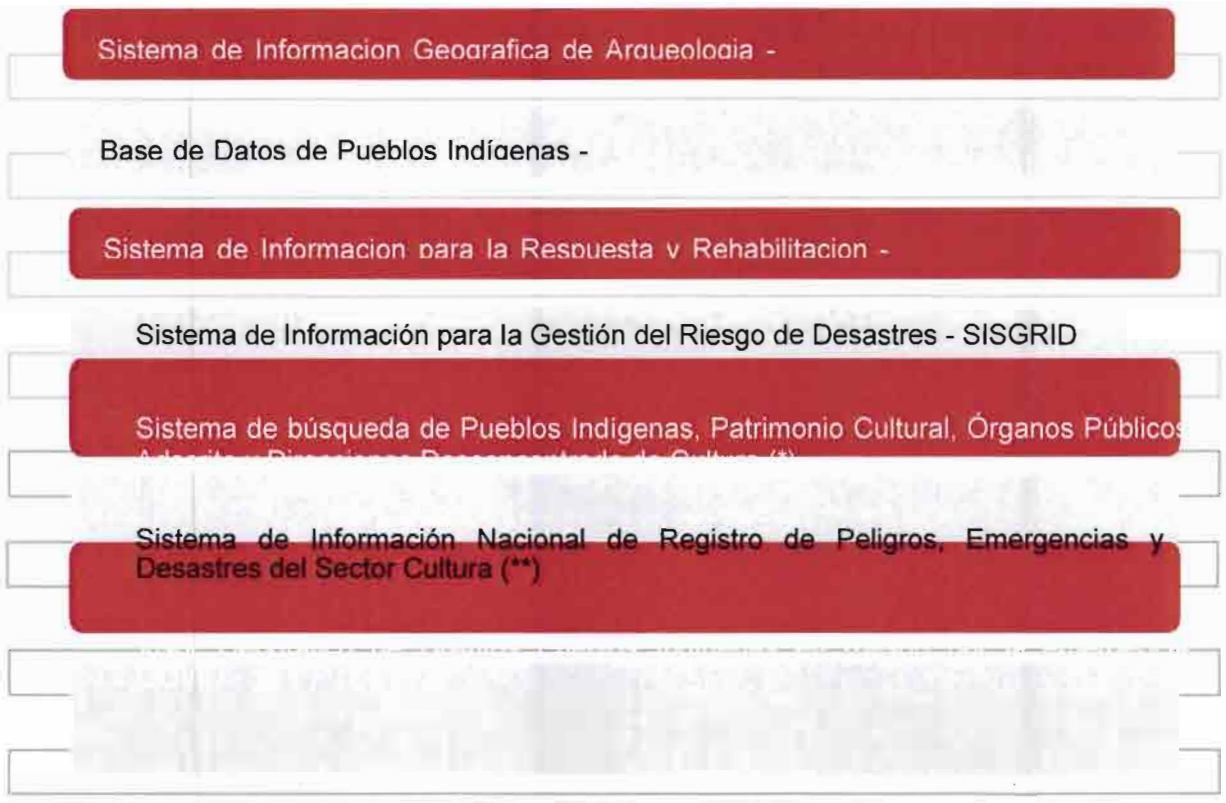

Monitoreo de Peligros

Se elaboraron y difundieron **1,748** boletines del sector (escenarios de probable afectación) de avisos y alertas emitidas por las instituciones científicas, para que los órganos de línea, descentralizados y Órganos Públicos Adscritos realicen acciones de prevención, reducción del riesgo, así como de respuesta y rehabilitación de descenderse el peligro.

a. Pueblos Indígenas

El pueblo indígena Kichwa estuvo más expuesto a los peligros de friaje e incremento de temperatura.

El Pueblo Indígena Quechua estuvo más expuesto a los peligros de bajas temperaturas, focos de calor, vientos fuertes y sismo.

El pueblo indígena Ashaninka estuvo más expuesto al peligro de precipitaciones.

b. Patrimonio Cultural

El patrimonio arqueológico estuvo más expuesto a los peligros de precipitaciones, incremento de los ríos, sismo y focos de calor.

El Patrimonio Histórico y Museos estuvo más expuesto a los peligros de sismo y precipitaciones

Monitoreo de Emergencias

a. Pueblos Indígenas

- Se registraron 629 emergencias en 21 pueblos indígenas, siendo el peligro por lluvias intensas el más recurrente en el pueblo indígena quechua.
- Como consecuencia de las emergencias, produjo diversos daños en los pueblos indígenas, siendo el pueblo indígena quechua el que registro mayor afectación.
- En relación al COVID – 19, la población indígena también fue afectada, preliminarmente los COER han reportado 20 fallecidos y 628 personas afectadas (positivo).
- El estado de las emergencias evidencia la falta de atención a los pueblos indígenas.

a. **Patrimonio Cultural**

- Se registraron 79 emergencias en 14 departamentos, siendo el peligro por lluvias intensas el más recurrente en el departamento de Tacna, pero es en Lima donde se registró el mayor número de emergencias.
- Como consecuencia de las emergencias, se produjo daños en el patrimonio cultural, siendo el patrimonio arqueológico el de mayor afectación.
- En relación al COVID – 19, el patrimonio cultural también fue afectado como consecuencia de las invasiones, asimismo el servicio en los museos y sitios arqueológicos fue suspendido temporalmente.
- El estado de las emergencias evidencia, la falta de recursos para la atención al patrimonio cultual.

4.1.3.3 Oficina de Atención Ciudadana y Gestión Documentaria

Plataforma de Atención a la Ciudadanía

Al inicio de la gestión, se evidencia que la Plataforma de Atención a la Ciudadanía cuenta con los servicios presenciales, virtuales y telefónicos.

a) Servicios presenciales: conformado por las ventanillas de Mesa de Partes, Informes (incluido informe multilingüe) y Recepción:

- Mesa de Partes: conformada por dos (02) ventanillas, contando además con infraestructura accesible para la atención preferencial a personas con discapacidad.

- Ventanillas de informes: conformada por 02 ventanillas las cuales también brindan atención en quechua y lengua de señas peruana. Se hace entrega de formularios físicos en quechua chanka.

- Recepción: la ventanilla encargada del registro de visitas para los funcionarios y servidores del Ministerio, disponiendo además el uso de Salas que son solicitadas por las diferentes unidades orgánicas para la atención al usuario: 05 salitas para la atención personalizada a los administrados (02 de ellas son privadas).

b) Servicios virtuales: se cuenta con ocho (08) servicios en línea, de los cuales seis (06) de ellos se encuentra en castellano y quechua chanka: Reserva de citas con especialista del Ministerio de Cultura (castellano), Solicitud de intérprete de lengua de señas peruana (castellano) , Libro de Reclamaciones (castellano y quechua), Solicitud de Acceso a la Información Pública (castellano y quechua), Queja por defectos de tramitación (castellano y quechua), Consulta el estado de tu trámite (castellano y quechua), Consulta sobre procedimientos y requisitos(castellano y quechua), y Sugerencias (castellano y quechua).

c) Servicios telefónicos:

- Defensor del Usuario atiende las consultas y reclamos de la ciudadanía a través del anexo 2203.
- Central telefónica: tiene la función de atender y derivar las llamadas a las diferentes unidades orgánicas que son solicitadas por la ciudadanía.

En la Biblioteca Institucional, los equipos de cómputo tenían instalados el programa NVDA, software lector de pantalla para usuarios con discapacidad visual.

El Repositorio del Ministerio de Cultura, a cargo de la Biblioteca, brinda un servicio de información bibliográfica sobre el Perú (con libros completos digitalizados) en castellano y en lenguas indígenas, los cuales han sido escaneados en formato OCR que permite sean accesibles a personas con discapacidad visual que cuenten con programa lectores de pantalla. Es totalmente gratuito y libre.

PERSONAL

Conformado por 05 colaboradores, de los cuales solo uno de ellos es personal bajo el Régimen 1057 – CAS.

AMBIENTES

En los ambientes de la Biblioteca, se percibían los olores a comida que provenía del comedor ubicado al costado de la Biblioteca.

En el Archivo Central

Se encontró en trámite el Proyecto de Inversión Pública del Archivo denominado "Mejoramiento de los Servicios Archivísticos del Archivo Central – Ministerio de Cultura, Distrito de San Borja, Provincia y departamento de Lima", el cual con Resolución de Secretaría General N° 060-2017-SG/MC, del 10 de mayo de 2017 se autoriza la

elaboración de los estudios definitivos del PIP. Y La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Empresa Consultora Consorcio Cultura, según Contrato N° 063-2017/OGA del 05.10.2017.

AMBIENTES

Al 08 de diciembre de 2019 el Archivo Central cuenta con los siguientes ambientes:

a) Repositorio Principal, se ubica físicamente en el sótano, lado izquierdo de la Sede Central, cuenta con los todos servicios básicos (electricidad, agua y desagüe). Todo el acervo documentario se encuentra conservado en cajas archiveras y en estanterías fijas de ángulo ranurado.

- Depósito N° 1, ubicado en el extremo derecho del sótano de la Sede Central (costado de los Talleres de Arte).
- Depósito N° 2, ubicado también en el extremo derecho del sótano de la Sede Central.
- La cuarta parte del espacio está ocupada con anaqueles y cajas archiveras con documentación transferida y trabajada por INDEPA, dispone de espacio para colocación de estanterías fijas de metal.
- Depósito N° 3, ubicado también en el extremo derecho del sótano de la Sede Central, aquí se ubican la documentación (archivadores y paquetes) que transfieren las unidades orgánicas de la Sede Central según cronograma anual. La documentación trabajada se encuentra ubicada en sus respectivas cajas archiveras.
- Depósito N° 4, ubicado también en el extremo derecho del sótano de la Sede Central, es el ambiente más chico de todos los repositorios. Todo el acervo documentario se encuentra conservado en cajas archiveras.

Asimismo, se realizaron las siguientes acciones:

b) Continuando con la implementación del Modelo de Gestión Documental y en cumplimiento con la Directiva N°002-2019-SG/MC "Lineamientos de Gestión Documental en el Ministerio de Cultura" se realizaron capacitaciones:
   1. Presenciales al personal de la sede central, Direcciones Desconcentradas de Cultura y Unidades Ejecutoras.
   2. Video conferencias: Direcciones Desconcentradas de Cultura y Unidades Ejecutoras.
   3. Videos tutoriales colgadas en el Aula Virtual del Ministerio de Cultura.

c) Mediante Memorando Circular N°000055-2020-OACGD-SG-MC se dieron los lineamientos de gestión documental durante el Estado de Emergencia.

d) El 12 de marzo se llevó a cabo una Capacitación en el marco del Modelo de Gestión Documental, abarcando temas como la elaboración de actas de notificación, uso del sistema de Mesa de Partes Virtual y sistema de seguimiento de documentos externos.

e) El 27 de marzo se realizó una audioconferencia con las Direcciones Desconcentradas de Cultura y Unidades Ejecutoras sobre los Lineamientos y Recomendaciones de Gestión Documental durante el Estado de Emergencia.

f) El 29 de abril se realizó una audioconferencia con las Direcciones Desconcentradas de Cultura y Unidades Ejecutoras sobre el Protocolo de atención a la ciudadanía para reducir el riesgo de propagación e impacto sanitario de la enfermedad causada por el Coronavirus (COVID-19) en los servicios que brinda la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y las que hagan sus veces en las dependencias del Ministerio de Cultura a nivel nacional.

g) EL 22 de mayo del presente se llevó a cabo una audioconferencia con las DDC's para capacitar sobre la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía y Casilla Electrónica.

h) El 27 de mayo se capacitó al personal de la Mesa de Partes de la DDC Arequipa, DDC La Libertad y DDC Cusco, sobre la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía.

Adicionalmente a ello, la OACGD siguió la siguiente estrategia para el cumplimiento de sus funciones:

Muestras Temporales: Se ofrece a la ciudadanía diversos aspectos del quehacer de las distintas áreas del Ministerio y manifestaciones culturales, tales como: la música, las artes, la arqueología, entre otros.

Mayor número de usuarios visitan la Sala de Lectura: 800 usuarios mensuales.

Digitalización de libros – para ser incorporado en el Repositorio de la Biblioteca Institucional del Ministerio de Cultura (Biblioteca virtual) A la fecha se cuenta con 679 libros digitalizados.

Reporte mensual de la accesibilidad al repositorio institucional a través de google analytics, el cual permite monitorear el estado del sitio web del Repositorio Institucional del Ministerio de Cultura, con el cual se puede obtener diferentes tipos de información como el número de visitantes, etc., todo en tiempo real.

La Biblioteca del Ministerio de Cultura, cumple con el **"Protocolo de Atención para personas con discapacidad"**, poniendo a disposición los siguientes servicios que permiten a la Biblioteca ser accesible a personas con discapacidad física:

a) Señalética para la atención de personas con discapacidad física que se movilizan en silla de ruedas y que realizan consulta de la base de datos.

b) Implementación de Rotafolio para personas con discapacidad auditiva: Esta guía fue elaborada en lenguaje de señas para dar información de los servicios que brinda la Biblioteca y mejor entendimiento, a las personas con habilidades diferentes.

Mejora Continua: realización de capacitaciones, videoconfrencias, audiconferencias a todo el personal de Misiterio de Cultura (sede central, DDC's y Unidades ejecutoras) sobre temas de gestión documental.

Soporte sobre absolución de consultas: atención personalizada al personal de mesa de partes que requieren absolver dudas sobre el uso del SGD, así como consultas en gestión documental, a través de correos electrónicos, vía telefónica y WhatsApp.

4.1.3.4 Oficina General de Asesoría Jurídica

Al 09 de diciembre de 2019, la carga administrativa de la OGAJ era de 49 expedientes pendientes de resolver. Al día 30 de mayo de 2020 se contaba con 6 expedientes pendientes de atención. Al respecto, cabe mencionar que en el periodo señalado se adicionó a la carga de trabajo regular los siguientes procedimientos:

- Múltiples revisiones de anteproyectos y proyectos de Decretos de Urgencia formulados tanto a iniciativa de los órganos internos del Ministerio, como por las demás entidades y cuya revisión y análisis se realiza en el marco de la Comisión de Coordinación Viceministerial y el Consejo de Ministros, al amparo del artículo 135 de la Constitución Política, por haberse disuelto el Congreso de la República a través del Decreto Supremo N° 165-2019-PCM.

- Múltiples revisiones de anteproyectos y proyectos de Decretos Legislativos formulados tanto a iniciativa de los órganos internos del Ministerio, como por las demás entidades y cuya revisión y análisis se realiza en el marco de la Comisión de Coordinación Viceministerial y el Consejo de Ministros, al amparo de la delegación de facultades legislativas otorgadas por la Ley N° 31011.

A partir de ello, la OGAJ siguió la siguiente estrategia para el cumplimiento de sus funciones:

- Elaboración, impulso y coordinación interna e intersectorial para la aprobación y promulgación de las normas correspondientes al Sector, tanto a nivel de análisis de impacto regulatorio, CCV y Consejo de Ministros.

- Se mantuvo la coordinación unitaria del Ministerio de Cultura ante la CCV y como punto focal para la emisión de opiniones sobre proyectos de ley y del sistema de reglamentación de las leyes pendientes de reglamentar a cargo del Poder Ejecutivo.

- Se mantuvo la gestión a través de OGAJ para la consolidación de las observaciones y comentarios de los Despachos Viceministeriales, órganos de asesoramiento y apoyo, y organismos adscritos, sobre los proyectos normativos incorporados en la agenda del Consejo de Ministros.

- Se efectuó la revisión constante de la carga de OGAJ para la atención de los proyectos normativos y actos resolutivos conforme a cada materia, priorizando la atención de aquellos que requerían de mayor urgencia, con monitoreo permanente de la producción de los equipos de trabajo de OGAJ, estableciendo plazos internos para la atención de documentos.

- Se asumió la coordinación centralizada del Ministerio como punto focal ante la Presidencia del Consejo de Ministros del aplicativo de las Comisiones Multisectoriales.

4.1.3.5 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

4.1.3.5.1 Oficina de Planeamiento

Al 08 de diciembre de 2019, el estado situacional del planeamiento institucional fue el siguiente:

- Se elaboró el inventario de políticas nacionales bajo rectoría del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 330-2019-MC, 13.08.2019, la cual consideraba a dos Políticas Nacionales (PN): PN de Transversalización del enfoque Intercultural (PNTEI) y PN de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTOI).

- Mediante Oficio N° D000539-2019-CEPLAN-DNCP, 11.12.2019, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) remitió el Informe N° D000397-2019-CEPLAN-DNCP-SSP, el cual concluye que el Sector Cultura ha justificado el cumplimiento de los tres criterios establecidos en la Guía de Políticas Nacionales para la elaboración de las denominadas Política Nacional de Cultura y Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios.

- Se inició el proceso para elaborar el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2020 del Ministerio de Cultura consistente con el PIA, mediante Informes N° 000312, 000313, 000314 y 000315-2019-OGPP/MC y Memorando Múltiple N° 000144-2019-OGPP/MC de fecha 04.12.2019.

- Se aprobó la tercera modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial N° 512-2019-MC, de fecha 05.12.2019.

4.1.3.5.2 Oficina de de Presupuesto

Al inicio de la gestión se tiene lo siguiente tanto como Sector Cultura como Pliego 003 Ministerio de Cultura:

Sector Cultura

- A nivel de Sector Cultura, el monto certificado y el gasto devengado respecto al PIM al 09 de diciembre de 2019 alcanzó un avance de 87,1% y 70,5%, respectivamente. En el siguiente cuadro se muestran dichos datos a nivel de Sector y pliego:

Cuadro N° 01: Datos de Asignación y Ejecución Presupuestal del Sector Cultura

Sector 003: Cultura
Toda fuente de financiamiento – Inversión y Actividades (en millones de soles)

Categoría de Gasto	PIA	PIM	Certificación	Comp. Anual	Devengado	Avance Certif/PIM	Avance Devengado/PIM
003: M. DE CULTURA	**437.6**	**541.4**	**467.1**	**430.4**	**373.4**	**86.3%**	**69.0%**
Gasto Corriente	347.3	390.2	372.5	357.6	310.3	95.5%	79.5%
Gasto de Capital	90.3	151.3	94.6	72.8	63.1	62.5%	41.7%
060: AGN	**13.2**	**14.5**	**10.6**	**9.8**	**9.1**	**72.7%**	**62.7%**
Gasto Corriente	9.7	10.8	10.4	9.7	8.9	95.7%	82.4%
Gasto de Capital	3.5	3.7	0.2	0.2	0.2	4.7%	4.5%
113: BNP	**38.7**	**40.7**	**35.9**	**35.3**	**31.0**	**88.3%**	**76.4%**
Gasto Corriente	38.2	38.7	34.2	33.7	29.9	88.5%	77.4%
Gasto de Capital	0.5	2.0	1.7	1.6	1.1	86.1%	55.8%
116: IRTP	**88.0**	**98.5**	**92.0**	**87.2**	**76.7**	**93.4%**	**77.9%**
Gasto Corriente	85.9	90.4	84.4	81.1	73.5	93.3%	81.3%
Gasto de Capital	2.1	8.1	7.6	6.0	3.2	93.9%	39.9%
Total general	577.4	695.2	605.6	562.7	490.3	87.1%	70.5%

Fuente: SIAF-SP, MEF. Revisado el 09.12.19.

- A nivel de Sector Cultura, la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para el año 2020 fue de S/ 605.2 millones.

Pliego 003: Ministerio de Cultura

- A nivel del Pliego Ministerio de Cultura, el monto certificado y el gasto devengado respecto al PIM al 09 de diciembre de 2019 registraba un avance de 86.3% y

69.0%, respectivamente. En el siguiente cuadro se muestran dichos datos a nivel de Pliego 003: Ministerio de Cultura y unidades ejecutoras:

Cuadro N° 02: Datos de Asignación y Ejecución Presupuestal del Pliego Ministerio de Cultura

Pliego 003: Ministerio de Cultura
Toda fuente de financiamiento – Inversión y Actividades (en millones de soles)

Unidades Ejecutoras del Pliego 003: M. de Cultura	PIA	PIM	Certificación	Comp. Anual	Devengado	Avance Cert/PIM	Avance Devengado/PIM
UE 0001 - Adm. Central	231.6	268.1	253.9	245.7	211.2	94.7%	78.8%
UE 0002 - Cusco	128.0	170.5	148.8	131.2	116.6	87.3%	68.4%
UE 0003 - Caral	17.7	16.4	16.1	15.6	13.9	97.9%	84.8%
UE 0005 - Naylamp	15.4	11.1	10.4	9.9	8.4	93.2%	75.7%
UE 0007 - Marcahuamachuco	11.3	4.3	3.4	3.4	3.1	79.0%	70.9%
UE 0008 - Proyectos Especiales	7.0	53.9	18.8	8.9	7.0	34.8%	13.0%
UE 0009 - La Libertad	26.5	17.0	15.7	15.6	13.2	92.2%	77.6%
Total general	**437.6**	**541.4**	**467.1**	**430.4**	**373.4**	**86.3%**	**69.0%**

Fuente: SIAF-SP, MEF. Revisado el 09.12.19.

- A nivel de Pliego Ministerio de Cultura, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) era de S/ 470,5 millones (aprobado con Decreto de Urgencia N° 014-2019, 22.11.19).

- Al inicio de la gestión, las principales acciones impulsadas por la Oficina de Presupuesto fueron las siguientes:

- Con Resolución Ministerial N° 408-2019-MC, de fecha 07.10.19, se incorpora presupuesto adicional por S/ 21,7 millones para el financiamiento de actividades (S/ 4,4 millones) y/o inversiones (S/ 17,3 millones) de Elencos Nacionales, El Gran Teatro Nacional, las Direcciones Desconcentradas de Cultura, el Palacio de Gobierno, la zona arqueológica monumental de Peñico (Caral), Museo Nacional del Perú (MUNA) y el complejo arqueológico Chan.

- Con Resoluciones Ministeriales N° 413, 414, 437, 438, 446, 447-2019-MC21, se incorporaron recursos provenientes de donaciones de Tokio Broadcasting System, Museo de Rietberg Zurich, Museo de Etnografía de Ginebra, Museo Paul Getty, Fundación Larraín Echenique, por aprox. S/ 0.7 millones, para financiar principalmente trabajos de conservación, investigación y registro con fines museológicos.

[21] Las dos primeras de fecha 09.10.19, la tercera y cuarta, de fecha 25.10.19, y la quinta y sexta 29.10.19.

- Con Resoluciones de Secretaría General N° 197, 206-2019-SG/MC, de fechas 11.11.19 y 21.11.19, respectivamente, se formalizaron las modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático, con las que se redistribuye el presupuesto, a fin de optimizar el uso de los recursos.

- Con Oficio N° D000581-2019-SG/MC, de fecha 21.11.19, se remitió al MEF una propuesta de artículo para realizar una transferencia financiera por S/ 15,6 millones a favor de la UNOPS para financiar, con cargo a los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 311-2019-EF, el proyecto de inversión "Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima", de código único N° 2251549.

- Con Oficio N° D000602-2019-SG/MC, de fecha 03.12.19, se gestionó ante el MEF, una demanda adicional para el año fiscal 2020 por S/ 349,5 millones, para la continuidad de la ejecución de las inversiones que corresponden a la agenda Bicentenario de la Independencia del Perú.

- Se remitió a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del MEF, los saldos de libre disponibilidad al cierre del año fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura hasta por la suma de S/ 24,2 millones a fin ser transferidos a la reserva de contingencia.

4.1.3.5.3 Oficina de Inversiones

- Al 08 de diciembre de 2019, el Sector Cultura contaba con una cartera de inversiones, correspondiente al PMI 2019-2021, de 181 inversiones por un monto total de inversión de S/ 2'143'346,741.00; siendo 165 el número de inversiones en fase de ejecución. De las 165 inversiones, 132 contaban con recursos en el PIM 2019.

- El Sector Cultura, contaba con un PIM de S/ 148, 777,444 y el Pliego Ministerio de Cultura con un PIM de S/ 141, 889,567, para la ejecución de 140 y 132 inversiones, respectivamente.

- El avance en la ejecución financiera, a nivel de devengado, era de S/ 59, 359,559, lo que representa el 40% de avance de ejecución respecto al PIM 2019 del Pliego Ministerio de Cultura.

- En el marco de las acciones de monitoreo y seguimiento a la ejecución de inversiones y la Resolución Ministerial N° 280-2019-MC[22], se realizaron en el año 2019, cinco (05) sesiones los días 19 de julio, 27 de agosto, 07 de octubre, 13 de Noviembre y 12 de Diciembre de 2019 con la participación de los responsables de las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) y Oficinas de Inversiones de las Unidades Ejecutoras (UE) del Sector Cultura, cuyas reuniones debían ser retomadas en el presente año 2020.

[22] Resolución con la cual se constituye el Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Cultura, encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de las Unidades Ejecutoras y los Pliegos Presupuestarios del Sector.

- PMI 2020-2022 aprobado, mediante RM N° 145-2019-MC, de fecha 05.04.2019, con una cartera de 270 inversiones, por un monto total de inversión: S/ 3, 096, 115,875.

- Se realizó el segundo proceso de consistencia del PMI 2020-2022 del Sector Cultura con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto 2020, aprobado mediante Informe N° D000110-2019-OI/MC de fecha 19.12.2019 e Informe N° D000346-2019-OGPP/MC de fecha 20.12.2019 y se presentó al MEF, mediante Oficio N° D000661-2019-SG/MC de fecha 23.12.2019. El resultado de dicha consistencia fue: 60 inversiones, por un monto total de inversión de S/ 4, 090, 127, 993.

4.1.3.5.4 Oficina de Organización y Modernización

Al 08 de diciembre de 2019, el estado situacional en materia de organización y modernización fue el siguiente:

- Mediante Memorando N° 642-2019-OGPP/MC, 05.12.2019 e Informe N° 095-2019-OOM/MC se consolidaron las propuestas sobre la actualización del tarifario de los servicios no exclusivos que brinda el Ministerio de Cultura, para el ejercicio fiscal del año 2020, a fin de continuar con su trámite de aprobación.

- En el marco de la Norma Técnica N° 001-2019-PCM-SGP, Norma técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, el Equipo de Trabajo designado para su implementación en el servicio elegido "Autorización para la emisión de licencia de funcionamiento en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", venía realizando coordinaciones a fin de determinar el cronograma de trabajo y culminar el Informe Técnico de la Etapa 2, para su remisión a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- En proceso de actualización la propuesta del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas para su posterior aprobación por parte de la PCM y el MINEM, en el marco del ACR, logrando su posterior incorporación en el TUPA del Ministerio. Posteriormente, aprobar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, en el marco de los Reglamentos aprobados que permita incorporar nuevos procedimientos administrativos en materia de patrimonio histórico, museos, patrimonio arqueológico e industrias y artes. Todo ello, con la implementación del Sistema Único de trámites (SUT) en el Ministerio.

- Implementar las competencias ambientales (certificación y fiscalización ambiental) del Ministerio de Cultura, en el marco del artículo 8 del Reglamento de la Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA).

4.1.3.5.5 Oficina de Cooperación Internacional

- Al 08 de diciembre de 2019, la Oficina de Cooperación Internacional tenía a su cargo la gestión de los convenios interinstitucionales hasta su suscripción, lo que

abarcaba más del 80% de su capacidad laboral; por lo que se limitaba el cumplimiento de sus funciones en materia de relaciones internacionales. Al efecto, se encontraba en trámite una propuesta de modificación de la Directiva N° 016-2015-SG/MC, que en términos generales proponía que cada coordinador de propuesta de convenio fuera el encargado de la gestión, elaboración documentaria y finalmente suscripción de lo propuesto.

- 24 convenios suscritos por el Ministerio de Cultura y registrados por la Oficina de Cooperación Internacional y 54 proyectos de convenio de cooperación interinstitucional en gestión.

- Inicio de la actualización de las estrategias de cooperación internacional, y una Línea de Base de necesidades/requerimientos de convenios de cooperación internacional que se tenía realizada a octubre de 2018.

- Coordinaciones con el Grupo Técnico de Cultura (GTCu) de la Alianza del Pacífico (AP), en virtud de pertenecer como país a dicho espacio regional y haber ejercido la Presidencia Pro Tempore del mismo hasta julio de 2019.

- Gestión de relaciones internacionales con países como Azerbaiyán, Polonia, India, Italia, Japón, Estados Unidos, entre otros, invitando a reuniones presenciales a los Embajadores, Agregados culturales o proponiendo temas de gestión conjunta y remitiendo la documentación pertinente al interior del Ministerio para opinión y al Ministerio de Relaciones Exteriores para la continuación de gestiones con miras a suscripción de Acuerdos.

- Elaboración y coordinación un cronograma para la realización de reuniones con las Direcciones Generales y sus Direcciones de Línea para la actualización de la línea de base de cooperación internacional (en proceso).

- Consolidación de información y gestión para el pago de las cuotas internacionales del Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2019 (en proceso).

- Monitoreo y seguimiento de los catorce compromisos adoptados por el Ministerio de Cultura en el marco de los Gabinetes Binacionales con Bolivia. Colombia, Chile y Ecuador (2019).

- Se tomó contacto con el Ministerio de Culturas y Turismo de Bolivia y el Ministerio de Cultura y Patrimonio de Ecuador con el fin de presentar al equipo técnico peruano encargado de ejecutar los compromisos correspondientes a cada parte.

- Cuatro compromisos adoptados en el marco del VIII Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIDF) Perú – Chile (2019) (en proceso).

4.1.3.6 Oficina General de Administración

04043

Despacho

- La ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2019, fue de 100% con respecto a la cantidad de procedimientos de selección incluidos.
- El Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, al 30 de mayo del 2020, tiene una ejecución del **23 % (en relación a los procedimientos programados a mayo del 2020) y un 20% (en relación a los procedimientos programados al año)**
- Se autorizó la implementación del Plan Piloto para uso de dispositivos POS por caja de la Sede Central y en todos los Museos de Lima.
- Se aprobó la Directiva sobre Ingresos percibidos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 001: MC-Administración General del Ministerio de Cultura, mediante la Resolución de Secretaria General N° 220-2019-SG/MC de fecha 13 de diciembre de 2019.
- Se actualizó y aprobó la Directiva N° 002-2019-OGA/MC para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 01, mediante la Resolución Directoral N°D000176-2019-OGA/MC de fecha 11 de octubre de 2019.
- Se aprobó la Directiva N° 001-2020-OGA/MC para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 01, mediante la Resolución Directoral N°D00003-2020-OGA/MC de fecha 13 de enero de 2019.
- Como Presidente del Comité Permanente para la elaboración del Listado Priorizado de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada durante el año 2019 se pagó a 33 beneficiarios comprendidos en dicho listado.

Oficina De Contabilidad

Estados Financieros

Se ha realizado el proceso de Cierre de la Ejecución Financiera – Nivel Pliego correspondiente al Ejercicio 2019 con fecha 03/05/2020 y la firma en la plataforma de rendición de cuentas con Oficio N° 000062-2020-DM/MC - 2020 de fecha 14.05.2020, según el plazo establecido en la R.D. N° 007-2020-EF/51.01

Pliego - Cierre Financiero

Mes	Cod	Descripción	Fecha de Integración	Cierre	Fecha de Cierre
Enero	EF1	Estado de Situación Financiera	03/05/2020 17:44:08	Si	04/05/2020 11:21:52
Febrero	EF1C	Estado de Situacion Financiera - EF-1 Consolidado	03/05/2020 17:41:56	Si	04/05/2020 11:23:10
Marzo	EF2C	Estado de Gestion - EF-2 Consolidado	03/05/2020 17:41:57	Si	04/05/2020 11:23:15
Abril	EF3	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	03/05/2020 18:40:05	Si	04/05/2020 11:23:21
Mayo	EF4	Estado de Flujos de Efectivo	03/05/2020 18:40:18	Si	04/05/2020 11:23:25
Junio	AF1	Inversiones Financieras(NETO)	03/05/2020 18:40:31	Si	03/05/2020 18:44:59
Julio	AF2	Propiedades, Planta y Equipo	03/05/2020 18:42:13	Si	03/05/2020 18:45:06
Agosto	AF2A	Propiedades de Inversión	03/05/2020 18:42:31	Si	03/05/2020 18:45:17
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
Anual					

Respecto a los estados financieros mensuales del ejercicio 2020, no se puede cerrar en la plataforma SIAF WEB de la Dirección General de Contabilidad Pública, está en proceso de habilitación por la Oficina de Tecnologías de la Información del MEF, no encontrándose aún activa la opción "Registro". Este proceso de implementación de la plataforma web 2020 es el motivo por el cual el ente rector no ha emitido resolución con la fecha de cierre y presentación de los estados financieros del I trimestre del ejercicio 2020.

Enlaces de Interés:

- Guía de Pasos
  Módulo de Conciliación de Operaciones SIAF
  http://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/manuales/guia_conciliacion_f19022014.pdf

Estados Presupuestarios

1. Se ha realizado el proceso de Cierre de la Ejecución Presupuestal – Nivel Pliego correspondiente al Ejercicio 2019 con fecha 13/02/2020.

Cierre Presupuestal - Pliego Integrador

Cierre Pliego 2019

Mes	Marco Presupuestal		Ejecución Presupuestal		Avance Físico de Metas	
	Fecha	Cierre	Fecha	Cierre	Fecha	Cierre
FEBRERO	05/06/2019 16	Si	05/06/2019 00	Si	--	--
MARZO	06/06/2019 10	Si	05/06/2019 00	Si	--	--
ABRIL	20/06/2019 20	Si	20/06/2019 20	Si	--	--
MAYO	27/06/2019 15	Si	27/06/2019 15	Si	--	--
JUNIO	19/07/2019 15	Si	19/08/2019 11	Si	19/08/2019 11	Si
JULIO	17/09/2019 15	Si	17/09/2019 15	Si	--	--
AGOSTO	14/02/2020 17	Si	18/10/2019 15	Si	--	--
SETIEMBRE	14/02/2020 17	Si	29/10/2019 10	Si	--	--
OCTUBRE	14/02/2020 17	Si	25/11/2019 20	Si	--	--
NOVIEMBRE	14/02/2020 17	Si	24/12/2019 13	Si	--	--
ANUAL	14/02/2020 17	Si	12/02/2020 19	Si	13/02/2020 10	Si

Lista de Unidades Ejecutoras 2019

Entidad	Descripción	Marco Presupuestal		Ejecución Presupuestal		Avance Físico de Metas	
		Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha
001363	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	CIERRE	10/02/2020 08:06:26	CIERRE	10/02/2020 08:06:59	CIERRE	11/02/2020 04:49:38
001365	MC - CUSCO	CIERRE	04/02/2020 08:43:22	CIERRE	04/02/2020 08:52:08	CIERRE	04/02/2020 08:54:10
001366	ZONA ARQUEOLOGICA CARAL	CIERRE	07/02/2020 02:26:12	CIERRE	11/02/2020 04:26:21	CIERRE	11/02/2020 04:50:34
001369	MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE	CIERRE	14/02/2020 04:51:34	CIERRE	10/02/2020 06:54:41	CIERRE	10/02/2020 06:59:03
001371	MC- MARCAHUAMACHUCO	CIERRE	05/02/2020 04:38:19	CIERRE	05/02/2020 04:47:22	CIERRE	05/02/2020 06:12:21
001544	MC - PROYECTOS ESPECIALES	CIERRE	14/02/2020 01:54:31	CIERRE	11/02/2020 07:57:38	CIERRE	11/02/2020 08:15:14
001628	MC - LA LIBERTAD	CIERRE	10/02/2020 07:58:11	CIERRE	10/02/2020 07:58:31	CIERRE	10/02/2020 07:59:24

Página 1 de 1 50

2. Se coordinó con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el cierre del Marco Presupuestal correspondiente al mes de enero 2020 y las conciliaciones de las Notas Modificatorias hasta marzo 2020; asimismo, se procedió al cierre de la Ejecución Presupuestal de enero 2020.

Se debe precisar que el cierre de Avance Físico de Metas se realiza trimestralmente; asimismo, hasta la fecha no se encuentra habilitado el Cierre Presupuestal del Primer Trimestre - Ejercicio 2020 por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. Se realizaron las coordinaciones con las 06 Unidades Ejecutoras y se procedió con el cierre del Marco Presupuestal y Ejecución Presupuestal de enero 2020 (SIAF – Modulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria - Vía Web); sin embargo, por error del sistema del MEF se está visualizando dos (02) Unidades Ejecutoras que se encuentran liquidadas.

Lista de Unidades Ejecutoras 2020

Entidad	Descripción	Marco Presupuestal		Ejecución Presupuestal		Avance Físico de Metas	
		Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha
001365	MC - CUSCO	CIERRE	27/05/2020 05:15:50	CIERRE	27/05/2020 05:15:56	--	--
001366	ZONA ARQUEOLOGICA CARAL	CIERRE	22/05/2020 03:58:49	CIERRE	22/05/2020 08:12:28	--	--
001368	MC- INST. NAC. DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y AFROPERUANOS	--	--	--	--	--	--
001369	MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE	CIERRE	20/05/2020 11:42:12	CIERRE	21/05/2020 12:32:41	--	--
001370	MC- COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CHAN CHAN	--	--	--	--	--	--
001371	MC- MARCAHUAMACHUCO	CIERRE	22/05/2020 04:57:48	CIERRE	22/05/2020 04:57:53	--	--
001544	MC - PROYECTOS ESPECIALES	CIERRE	22/05/2020 12:23:27	CIERRE	22/05/2020 12:23:34	--	--
001628	MC - LA LIBERTAD	CIERRE	20/05/2020 09:09:21	CIERRE	20/05/2020 09:09:30	--	--

Página 1 de 1 50

Área de Integración Contable

1. Se solicitó información a la Oficina General de Recursos Humanos de los meses de enero a abril 2020, sin embargo, hasta la fecha no ha remitido lo solicitado.
2. Se encuentra contabilizados los expedientes administrativos correspondientes de Ingresos y Gastos hasta el mes de mayo 2020.
3. Se ha procedido con la validación y conciliación con el Área de Almacén, de acuerdo a la información remitida mediante Memorando N° 000094-2020-OAB/MC de la Oficina de Abastecimiento correspondiente al mes de febrero 2020.
4. Se ha procedido con la validación con el Área de Patrimonio de los bienes muebles al mes de febrero 2020, Oficina de Abastecimiento correspondiente al mes de febrero 2020 remitida mediante correo electrónico.
5. Se ha procedido con la validación con el Área de Tesorería remitida mediante Memorando N° 000054-2020-OT/MC correspondiente al mes de enero 2020.
6. Se envió el Informe N° 00000060-2020-OC/MC con relación al estado de implementación de las recomendaciones de la sociedad de auditoría externa al ejercicio 2018.
7. El proceso de auditoría financiera y presupuestal 2019 y 2020 se encuentra en la etapa de presentación de propuestas por las Sociedades de Auditoria a la Contraloría General de la República, por lo que nos encontramos a la espera de la designación del postor ganador (SOA) y la presentación oficial al titular del Pliego.
8. El saldo de las cuentas por cobrar a los servidores públicos de la entidad se detalla en el Informe N° 000068-2020-OC/MC de la Oficina de Contabilidad que se adjunta al presente.

Área de Control Previo:

1. Con relación al área de Control Previo, puedo informar sobre la ejecución de Encargos Cuenta Reversión correspondientes al primer Trimestre están rendidos en los meses de enero, febrero tal como se indica en el cuadro adjunto, y marzo de manera virtual.
2. La asignación del mes de abril fue de manera virtual, algunas DDC no han podido ejecutar por el problema del COVID-19 como es Loreto, Tumbes, Ica. El resto de las DDC han trabajado de manera remota y han podido hacer sus gastos como también hicieron su devolución por menor gasto en su totalidad. Respecto a las rendiciones se están enviando en forma virtual y algunas las están enviando en físico.
3. Así mismo, hemos cumplido en habilitar parte del II Trimestre correspondiente al mes de mayo de manera virtual, actualmente se encuentra en proceso de ejecución.
4. Con respecto a la Caja Chica de la Sede Central de su habilitación de S/. 100,000.00 por las dos fuentes de financiamiento de R.O y RDR cada una por S/. 50, 000.00, hemos asignado su reposición de enero a mayo 4 veces a la fecha e inclusive en plena pandemia de manera virtual.
5. Las Cajas Chicas de las DDC antes del inicio de la pandemia se han atendido en su totalidad, como también algunas que han venido en el transcurso de la pandemia,

de igual forma se hizo con su reposición. Con respecto a las rendiciones, algunas DDC están enviando documentación virtual para su reposición. De igual forma se atendió a los museos que solicitaron reposición.

6. Con respecto la asignación de Viáticos se atendió en los meses de enero, febrero, y marzo solo hasta la quincena. Durante el mes de abril no hubo requerimientos y durante el mes de mayo se atendió una sola solicitud de manera virtual.

OTORGADOS	LIQUIDADOS	PRESENTES A RENDIR
460	287	173

OFICINA DE TESORERÍA

Área de Giros:

1. En relación a la fase de Giros se viene desarrollando la revisión y procesamiento del sustento de los expedientes tanto Ordenes de Servicio, Órdenes de Compra, Viáticos, Cajas Chicas, Encargo Interno, Encargos con cuenta de Reversión, Planillas de Remuneraciones, Sentencias Judiciales, Devolución de Garantías, etc. que ingresan a la Oficina de Tesorería dentro del plazo establecido en la Directiva de Tesorería y otras normas vigentes.
2. Se mantiene el seguimiento de los controles de pago mensuales de las principales obligaciones con los proveedores que brindan bienes y servicios a las Direcciones Desconcentradas.
3. Se continua con la verificación y actualización de los controles de pago establecidos por servicios de Arrendamiento de locales de las Direcciones Desconcentradas. Asimismo, la actualización del control de pagos de Servicio Básicos: Telefonía y acceso a Internet, Servicios de Agua y Energía Eléctrica de la entidad.
4. Implementación del nuevo procedimiento de pago "Orden de Pago Electrónica – OPE" a través del Banco de la Nación, con cargo a todas las fuentes de financiamiento que son administradas por la Dirección General del Tesoro Público para la atención de: Cajas Chicas, Encargos Internos, Viáticos y Subvenciones.
5. Se elaboró un documento solicitando información sobre los Cheques (Viáticos y Encargos Internos) en tránsito o en poder del personal del Ministerio de Cultura, que no han sido cobrados en su oportunidad por el estado de emergencia, según Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM para su respectiva anulación.
6. Se viene realizando las coordinaciones con la Oficina de Contabilidad sobre las transferencias interbancarias mediante el Código de Cuenta Interbancario – CCI para la atención de subvención a entidades o instituciones; a fin de realizar el pago oportuno.
7. Coordinación con el Banco de la Nación sobre el nuevo procedimiento de atención de cartas órdenes para el pago de las Planillas de Remuneraciones del personal del Ministerio de Cultura, según cronograma establecido.
8. Se gestionó la contratación del Sistema de Recaudación con el Banco de la Nación a efectos optimizar el proceso de pago de servicios que ofrece la entidad a sus

administrados, a través de una pasarela de pagos y utilización del aplicativo Pagalo.pe .

9. En cuanto a las operaciones ejecutadas el área de giros realizo las siguientes operaciones:

INFORMACION DE GASTOS DEL 01 AL 31 DE ENERO 2020

TIPO DE OPERACIONES	N° DE OPERACIONES	TOTAL
Encargo Interno	5	S/ 22,035.00
Viáticos	142	S/ 158,170.50
Encargo	36	S/ 463,061.95
Gastos Adquision de Bienes y Servicios	386	S/ 6,580,346.04
Otros Gastos	55	S/ 2,170,028.83
Planillas	202	S/ 10,678,791.96
Caja Chica	37	S/ 271,800.00
Transferencia Financiera Otorgada		
TOTAL GENERAL	**863**	**S/ 20,344,234.28**

INFORMACION DE GASTOS DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2020

TIPO DE OPERACIONES	N° DE OPERACIONES	TOTAL
Encargo Interno	13	S/ 198,094.00
Viáticos	227	S/ 264,418.00
Encargo	85	S/ 990,298.00
Gastos Adquision de Bienes y Servicios	414	S/ 3,047,115.73
Otros Gastos	8	S/ 378,438.89
Planillas	146	S/ 9,342,518.02
Caja Chica	23	S/ 158,445.76
Transferencia Financiera Otorgada	1	S/ 145,547.00
TOTAL GENERAL	**917**	**S/ 14,524,875.40**

INFORMACION DE GASTOS DEL 01 AL 31 DE MARZO 2020

TIPO DE OPERACIONES	N° DE OPERACIONES	TOTAL
Encargo Interno	1	S/ 1,400.00
Viáticos	88	S/ 99,234.00
Encargo	1	S/ 2,000.00
Gastos Adquision de Bienes y Servicios	661	S/ 5,033,470.74
Otros Gastos	7	S/ 83,488.85
Planillas	128	S/ 9,370,922.56
Caja Chica	26	S/ 115,780.78
Transferencia Financiera Otorgada		
TOTAL GENERAL	**912**	**S/ 14,706,296.93**

INFORMACION DE GASTOS DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2020

TIPO DE OPERACIONES	N° DE OPERACIONES	TOTAL
Encargo Interno	3	S/ 33,050.00
Viáticos		
Encargo	23	S/ 241,719.00
Gastos Adquision de Bienes y Servicios	663	S/ 5,680,504.21
Otros Gastos	24	S/ 74,140.00
Planillas	119	S/ 9,056,964.10
Caja Chica	2	S/ 6,122.80
Transferencia Financiera Otorgada		
TOTAL GENERAL	**834**	**S/ 15,092,500.11**

INFORMACION DE GASTOS DEL 01 AL 31 DE MAYO 2020

TIPO DE OPERACIONES	N° DE OPERACIONES	TOTAL
Encargo Interno	4	S/ 50,214.50
Viáticos		
Encargo	23	S/ 450,205.30
Gastos Adquision de Bienes y Servicios	440	S/ 3,240,599.52
Otros Gastos	4	S/ 8,882.00
Planillas	125	S/ 9,263,121.06
Caja Chica	7	S/ 63,260.24
Transferencia Financiera Otorgada		
TOTAL GENERAL	**603**	**S/ 13,076,282.62**

10. Conforme se observa en los cuadros antecedentes, el volumen total de operaciones durante el periodo acotado en el asunto, alcanzó las 4129 operaciones, mientras que el monto de pago del área de giros alcanzó los S/. 77,744,189.34

Área de Ingresos

1. En lo que respecta al área de Ingresos de la Oficina de Tesorería, la cual cuenta con tres (03) colaboradores: contratados bajo la modalidad de CAS y un (01) Locador de Servicios se advierte que al 30 de mayo de 2020 se realizaron las gestiones de mejora de procedimiento y operaciones siguientes:
2. Se solicitó a OGETIC implemente un campo en el cual se ingrese la información del N° de Oficina del Banco de la Nación que figura en la "Papeleta de Deposito" en el QUIPU WEB módulo TESORERÍA opción RECAUDACIÓN, para realizar un mejor control de las papeletas de depósito presentadas por los usuarios de los servicios del ministerio de cultura, actualmente ya contamos con dicho campo el cual no permite agilizar la identificación de los depósitos de la cuenta recaudadora.
3. Se han elaborado formatos por cada Dirección Desconcentrada, museos y Sede Central, como sustento de los ingresos enviados a la Oficina de Contabilidad.

4. Se ha registrado en el SIAF las devoluciones T-06 de las rendiciones de encargos, caja chica, así como devoluciones de los viáticos otorgados al personal del MC.
5. Se logro en coordinación con OGETIC la implementación de un reporte detallado de recaudación de ingresos de las Direcciones Desconcentradas, Museos y Sede Central por los conceptos de oficina, N° SIAF, N° recibo de ingreso, fecha recibo de ingreso, N° papeleta de depósito, fecha del depósito, monto del depósito, tipo de comprobante de pago, N° comprobante de pago, fecha de emisión del comprobante de pago, cliente, código, clasificador, descripción-denominación, cantidad, valor unitario, precio unitario, descuento (afecto al IGV), importe total o valor venta en el QUIPU ESCRITORIO módulo TESORERIA opción CONSULTAS Y REPORTES, el cual permite realizar una mejor revisión, registro y control de las recaudaciones percibidas de las direcciones de las regiones norte y centro del ministerio de cultura.
6. De otro lado, con relación al proceso de registro y control de ingresos captados por la venta de servicios contemplados en el TUPA y Tarifario vigente, los reportes que son administrados por el Sistema SIAF como el Quipu Web, permiten evidenciar la recaudación registró los siguientes resultados:

LUGAR RECAUDACION	TIPO LUGAR RECAUDACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
ARQ., ANTROP. E HISTORIA DEL	MUSEO	462.60	203.10	40.00	0.00	0.00	**705.70**
PURUCHUCO	MUSEO	1,356.50	1,634.00	296.00	0.00	0.00	**3,286.50**
CULTURA PERUANA	MUSEO	2,376.00	1,270.00	587.00	0.00	0.00	**4,233.00**
MATEO SALADO	MUSEO	2,432.00	1,881.00	950.00	0.00	0.00	**5,263.00**
ARTE ITALIANO	MUSEO	3,513.00	3,231.00	844.00	0.00	0.00	**7,588.00**
HUALLAMARCA	MUSEO	4,235.00	2,702.00	1,060.00	0.00	0.00	**7,997.00**
DDC TUMBES	DDC	6,391.40	9,141.00	1,722.20	0.00	0.00	**17,254.60**
DDC CALLAO	DDC	2,172.70	12,203.20	6,757.80	0.00	0.00	**21,133.70**
DDC UCAYALI	DDC	926.80	28,279.20	10,138.00	0.00	0.00	**39,344.00**
DDC LORETO	DDC	17,706.70	17,825.80	6,343.00	0.00	0.00	**41,875.50**
DDC MOQUEGUA	DDC	16,282.30	18,204.20	8,308.70	0.00	0.00	**42,795.20**
DDC MADRE DE DIOS	DDC	3,213.60	19,148.10	23,173.20	0.00	0.00	**45,534.90**
DDC PASCO	DDC	14,785.00	32,740.20	9,369.70	0.00	0.00	**56,894.90**
DDC SAN MARTIN	DDC	36,117.50	11,928.80	11,900.10	0.00	0.00	**59,946.40**
DDC LAMBAYEQUE	DDC	43,017.30	31,933.40	9,190.00	0.00	0.00	**84,140.70**
DDC TACNA	DDC	30,345.40	31,605.70	31,014.40	0.00	0.00	**92,965.50**
DDC APURIMAC	DDC	45,485.80	38,463.80	24,247.10	0.00	0.00	**108,196.70**
DDC PIURA	DDC	47,405.20	63,482.80	12,163.90	0.00	0.00	**123,051.90**
DDC JUNIN	DDC	61,973.40	50,137.70	21,384.60	0.00	0.00	**133,495.70**
DDC HUANUCO	DDC	61,718.60	83,939.40	18,178.40	1,462.00	0.00	**165,298.40**
DDC ICA	DDC	61,032.90	78,834.90	27,580.80	0.00	0.00	**167,448.60**
DDC AREQUIPA	DDC	64,054.40	80,898.10	44,429.60	0.00	0.00	**189,382.10**
DDC HUANCAVELICA	DDC	70,707.00	74,680.60	47,451.60	0.00	0.00	**192,839.20**
PACHACAMAC	MUSEO	99,489.38	68,446.99	28,070.64	0.00	0.00	**196,007.01**
DDC AYACUCHO	DDC	89,441.70	89,480.30	80,219.40	0.00	0.00	**259,141.40**
DDC PUNO	DDC	137,505.20	165,875.70	56,112.90	0.00	0.00	**359,493.80**
DDC CAJAMARCA	DDC	114,436.90	216,236.60	55,987.30	0.00	0.00	**386,660.80**
DDC ANCASH	DDC	152,372.60	179,570.20	56,214.10	0.00	0.00	**388,156.90**
DDC AMAZONAS	DDC	208,258.10	175,107.20	88,135.50	0.00	0.00	**471,500.80**
SEDE CENTRAL	SEDE CENTRAL	977,015.83	487,549.87	171,819.10	29,675.90	0.00	**1,666,060.70**
TOTAL GENERAL		**2,376,230.81**	**2,076,634.86**	**853,689.04**	**31,137.90**	**0.00**	**5,337,692.61**

7. Conforme lo evidencia el cuadro precedente, la recaudación por emisión de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos –CIRA, a nivel nacional alcanzó la suma de S/. 1,483,882.40 importe equivalente al 55.49% del total de la recaudación por venta de servicios TUPA y no exclusivos, siendo el detalle por rangos de supervisión el siguiente:

AREA EVALUACION	TIPO DE CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
MÁS 100 A 200 HA O KM	CIRA	13,706.00	24,670.80	5,482.40	0.00	0.00	43,859.20
MÁS 50 A 100 HA O KM	CIRA	26,197.20	41,478.90	2,183.10	2,183.10	0.00	72,042.30
MÁS 200 HA O KM	CIRA	32,506.00	58,510.80	13,002.40	0.00	0.00	104,019.20
MÁS 25 A 50 HA O KM	CIRA	51,722.50	47,584.70	12,413.40	0.00	0.00	111,720.60
MÁS 10 A 25 HA O KM	CIRA	79,291.20	115,633.00	62,772.20	0.00	0.00	257,696.40
0 A 10 HA O KM	CIRA	315,137.80	359,803.00	214,641.10	4,962.80	0.00	894,544.70
TOTAL GENERAL		518,560.70	647,681.20	310,494.60	7,145.90	0.00	1,483,882.40

8. En lo que respecta a los niveles de recaudación por autorización de Programa de Monitoreo Arqueológico –PMA, la información extraída del Sistema Quipu Web, revelan para el caso de PMA sin infraestructura existente los siguientes resultados:

LUGAR DE RECAUDACION	DENOMINACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
DDC MOQUEGUA	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	926.80	0.00	0.00	0.00	0.00	926.80
DDC PASCO	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	926.80	926.80	0.00	0.00	0.00	1,853.60
DDC LORETO	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	926.80	1,853.60	0.00	0.00	0.00	2,780.40
DDC SAN MARTIN	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	2,780.40	0.00	0.00	0.00	0.00	2,780.40
DDC ICA	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	926.80	926.80	926.80	0.00	0.00	2,780.40
DDC AYACUCHO	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	3,707.20	0.00	926.80	0.00	0.00	4,634.00
DDC HUANUCO	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	926.80	3,707.20	0.00	0.00	0.00	4,634.00
DDC UCAYALI	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	926.80	2,780.40	926.80	0.00	0.00	4,634.00
DDC APURIMAC	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	1,853.60	0.00	3,707.20	0.00	0.00	5,560.80
DDC LAMBAYEQUE	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	2,780.40	2,780.40	0.00	0.00	0.00	5,560.80
DDC AMAZONAS	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	926.80	1,853.60	3,707.20	0.00	0.00	6,487.60
DDC AREQUIPA	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	926.80	3,707.20	1,853.60	0.00	0.00	6,487.60
DDC PIURA	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	3,707.20	2,780.40	0.00	0.00	0.00	6,487.60
DDC TACNA	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	4,634.00	926.80	1,853.60	0.00	0.00	7,414.40
DDC HUANCAVELICA	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	4,634.00	926.80	2,780.40	0.00	0.00	8,341.20
DDC PUNO	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	4,634.00	1,853.60	1,853.60	0.00	0.00	8,341.20
DDC ANCASH	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	9,268.00	3,707.20	926.80	0.00	0.00	13,902.00
DDC CAJAMARCA	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	2,780.40	5,560.80	6,487.60	0.00	0.00	14,828.80
DDC JUNIN	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	5,560.80	6,487.60	5,560.80	0.00	0.00	17,609.20
SEDE CENTRAL	SIN INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	23,170.00	11,121.60	9,268.00	0.00	0.00	43,559.60
TOTAL GENERAL		76,924.40	51,900.80	40,779.20	0.00	0.00	169,604.40

9. Para el caso de pago de tasa autorización de Programa de Monitoreo Arqueológico –PMA, con infraestructura pre existente, la información extraída del Sistema Quipu Web, revelan que por dicho rubro a nivel nacional se recaudó la suma de S/. 463,824.00, según detalle:

LUGAR DE RECAUDACION	DENOMINACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
DDC LORETO	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	1,932.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1,932.60
DDC UCAYALI	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	0.00	1,932.60	0.00	0.00	0.00	1,932.60
DDC PASCO	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	1,932.60	0.00	1,932.60	0.00	0.00	3,865.20
DDC TUMBES	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	1,932.60	1,932.60	0.00	0.00	0.00	3,865.20
DDC CALLAO	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	0.00	3,865.20	1,932.60	0.00	0.00	5,797.80
DDC JUNIN	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	0.00	3,865.20	1,932.60	0.00	0.00	5,797.80
DDC SAN MARTIN	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	3,865.20	0.00	3,865.20	0.00	0.00	7,730.40
DDC ICA	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	5,797.80	1,932.60	1,932.60	0.00	0.00	9,663.00
DDC PUNO	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	1,932.60	5,797.80	1,932.60	0.00	0.00	9,663.00
DDC AYACUCHO	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	9,663.00	0.00	1,932.60	0.00	0.00	11,595.60
DDC LAMBAYEQUE	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	9,663.00	1,932.60	0.00	0.00	0.00	11,595.60
DDC MOQUEGUA	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	1,932.60	7,730.40	1,932.60	0.00	0.00	11,595.60
DDC CAJAMARCA	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	3,865.20	7,730.40	1,932.60	0.00	0.00	13,528.20
DDC HUANCAVELICA	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	9,663.00	1,932.60	3,865.20	0.00	0.00	15,460.80
DDC HUANUCO	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	11,595.60	3,865.20	0.00	0.00	0.00	15,460.80
DDC AMAZONAS	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	1,932.60	7,730.40	7,730.40	0.00	0.00	17,393.40
DDC APURIMAC	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	3,865.20	15,460.80	1,932.60	0.00	0.00	21,258.60
DDC PIURA	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	7,730.40	11,595.60	1,932.60	0.00	0.00	21,258.60
DDC TACNA	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	7,730.40	3,865.20	11,595.60	0.00	0.00	23,191.20
DDC ANCASH	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	9,663.00	15,460.80	5,797.80	0.00	0.00	30,921.60
DDC AREQUIPA	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	23,191.20	25,123.80	7,730.40	0.00	0.00	56,045.40
SEDE CENTRAL	CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE	65,708.40	54,112.80	42,517.20	1,932.60	0.00	164,271.00
TOTAL GENERAL		183,597.00	175,866.60	102,427.80	1,932.60	0.00	463,824.00

10. Finalmente, para el rubro boletaje que comprende la venta de entradas a los Museos y Sitios Arqueológicos bajo cargo de la Sede Central y Dirección Desconcentradas de Cultura a nivel nacional, los reportes del Sistema Quipu Web, revelan que se alcanzó la suma de S/. 1,621,667.30, la cual se distribuye de la siguiente manera:

LUGAR DE RECAUDACION	TIPO CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
DDC HUANCAVELICA	BOLETAJE	238.00	216.50	89.00	0.00	0.00	543.50
DDC SAN MARTIN	BOLETAJE	377.00	340.00	28.00	0.00	0.00	745.00
DDC AREQUIPA	BOLETAJE	475.00	286.00	133.00	0.00	0.00	894.00
DDC TACNA	BOLETAJE	540.50	480.50	65.50	0.00	0.00	1,086.50
DDC TUMBES	BOLETAJE	495.00	445.00	331.50	0.00	0.00	1,271.50
"ARTURO JIMÉNEZ BORJA" – PU	BOLETAJE	1,356.50	1,634.00	296.00	0.00	0.00	3,286.50
CULTURA PERUANA	BOLETAJE	1,988.00	1,250.00	487.00	0.00	0.00	3,725.00
COMPLEJO ARQUEOLOGICO MA	BOLETAJE	2,432.00	1,881.00	950.00	0.00	0.00	5,263.00
ZONA ARQUEOLOGICA HUAYCA	BOLETAJE	1,808.50	2,968.30	821.00	0.00	0.00	5,597.80
DDC JUNIN	BOLETAJE	2,056.50	3,300.50	1,552.00	0.00	0.00	6,909.00
ARTE ITALIANO	BOLETAJE	3,513.00	3,231.00	844.00	0.00	0.00	7,588.00
HUALLAMARCA	BOLETAJE	4,235.00	2,702.00	1,060.00	0.00	0.00	7,997.00
DDC APURIMAC	BOLETAJE	4,718.00	3,941.00	1,735.00	0.00	0.00	10,394.00
DDC PIURA	BOLETAJE	9,473.00	7,402.00	2,182.00	0.00	0.00	19,057.00
DDC AYACUCHO	BOLETAJE	18,647.50	25,054.00	9,811.50	0.00	0.00	53,513.00
DDC HUANUCO	BOLETAJE	28,382.00	22,833.00	7,808.00	1,462.00	0.00	60,485.00
DDC ICA	BOLETAJE	43,980.00	53,546.00	17,385.50	0.00	0.00	114,911.50
PACHACAMAC	BOLETAJE	96,693.50	64,295.50	25,226.50	0.00	0.00	186,215.50
DDC ANCASH	BOLETAJE	82,617.00	93,558.00	30,077.00	0.00	0.00	206,252.00
DDC PUNO	BOLETAJE	94,758.00	123,482.50	39,520.50	0.00	0.00	257,761.00
DDC CAJAMARCA	BOLETAJE	80,739.50	157,950.50	28,386.50	0.00	0.00	267,076.50
DDC AMAZONAS	BOLETAJE	186,875.50	149,455.00	64,764.50	0.00	0.00	401,095.00
TOTAL GENERAL		666,399.00	720,252.30	233,554.00	1,462.00	0.00	1,621,667.30

Área de Conciliaciones

1. El Módulo de Instrumentos Financieros – MIF, se cerró de manera oportuna en cada periodo mensual del 2020 - Pliego 003 Ministerio de Cultura, que incluye a sus 07 (Siete) Unidades ejecutoras.
2. Se remitió oficio a la Director General del Tesoro Público el Anexo 03 Declaración Jurada: Información de Activos y Pasivos Financieros (MIF).
3. Se registro oportunamente las Instrumentos Financieros de Liquidez no Considerados en la CUT del Ministerio de Cultura en el módulo Siaf Operaciones en Línea, como lo establece el Comunicado 002-2020- EF/52.06.
4. Las conciliaciones bancarias de las 21 cuentas corrientes, se han remitido a la Oficina de Contabilidad de manera oportuna.
5. Se está tramitando el cierre de una cuenta corriente del MC, ya que mensualmente genera un costo financiero y a la fecha desde su apertura no fue utilizada para los fines que se creó.
6. En los plazos previstos fueron remitidos a la Oficina de Contabilidad, los libros bancos de todas las cuentas del Ministerio de Cultura, no presentando diferencias.
7. Se ha realizado la Programación de Calendario de Pagos oportunamente siendo fecha máxima el 25 del mes anterior a programar, según lo establecido por norma.
8. Se ha registrado en el módulo administrativo del SIAF oportunamente el diferencial cambiario de dos cuentas corrientes del Ministerio de Cultura, para que la Oficina de Contabilidad pueda ingresar la nota contable oportunamente.

9. Se ha registrado en el módulo administrativo del SIAF oportunamente los intereses ganados a favor del Ministerio de Cultura, generados en la Cuenta Única del Tesoro Público – CUT.

Área de Devoluciones

1. En coordinación con la Dirección Certificaciones, Asesoría Legal y OGA se ha implementado lineamientos relevantes para la atención de expedientes por concepto de devoluciones de pagos de tasa CIRA y PMA.
2. Al 31 de mayo del 2020, el área de devoluciones reporta 80 solicitudes pendientes de respuesta, tal como indica el cuadro detallado. Hubo un incremento de solicitudes en los meses de abril y mayo. Todo esto ocasionado por el contexto en el que vivimos, ya que es imposible prestar los servicios (correspondientes a los talleres de artes) a los usuarios que previamente pagaron por ellos.

Área de Tributos

1. El área de tributos ha continuado con la adecuada "Programación de Acciones en la Presentación de los Tributos". El ciclo inicia declarando los libros electrónicos con una antelación de tres (03) días, inmediatamente se realiza la presentación del PDT.
2. Cabe mencionar que, la administración tributaria, dado el contexto de situación de emergencia, modificó el cronograma para la presentación del COA Estado de los periodos: enero, febrero y marzo. Aplazándolas hasta el primer día hábil siguiente de culminado el plazo de la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), en aplicación del artículo 145 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Sin embargo, esta Oficina cumplió con la presentación de las declaraciones de los meses de enero y febrero a través de la

mesa de partes virtual de SUNAT. Quedando pendiente solo la presentación de marzo, la cual ya fue enviada a SUNAT a través del medio antes mencionado.

3. Según reporte de SUNAT, queda pendiente un pago de S/. 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos con 00/100 soles) correspondiente a las retenciones de IGV del periodo marzo 2020, del Ministerio de Cultura RUC 20537630222.

Área de Caja

1. El área de Caja de la Oficina de Tesorería que cuenta para el desarrollo de sus actividades operativas y de consulta con dos (02) colaboradores contratados bajo la modalidad de CAS, al 30 de mayo 2020 da cuenta de la ejecución de las siguientes gestiones:
2. Implementación del uso de dispositivos POS por caja de la Sede Central y Museos de Lima.
3. Implementación de horarios de cortes diarios para recepción y atención para los pagos a los proveedores y terceros.
4. Se recibe, verifica, registra, controla y custodia las cartas Fianzas a nombre del Ministerio de Cultura, asimismo se remite una copia del reporte mensual a la oficina de contabilidad para su registro contable.
5. Control y verificación de la correcta aplicación de los procedimientos establecidos para uso de los recursos asignados a la Caja Chica ubicada en la Sede Central.

Área de Archivo

El área de Archivo de la Oficina de Tesorería que cuenta para el desarrollo de sus actividades operativas con cuatro (04) colaboradores; un (01) contratado bajo la modalidad de CAS y tres (03) bajo el ámbito del Decreto Legislativo N° 276, al 30 de mayo 2020 da cuenta que se vienen organizando la documentación por ejercicio fiscal, para su correcto archivamiento y custodia, labor que alcanza documentación del año 2015 en adelante.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PAC 2019

1. La Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Ministerio de Cultura al 31 de diciembre de 2019 fue de **100.00 %** con respecto a la cantidad de procedimientos de selección incluidos en el PAC, y de **100.00 %** con respecto al valor estimado, según detalle siguiente:

Grafico N° 1: EJECUCION DEL PAC 2019

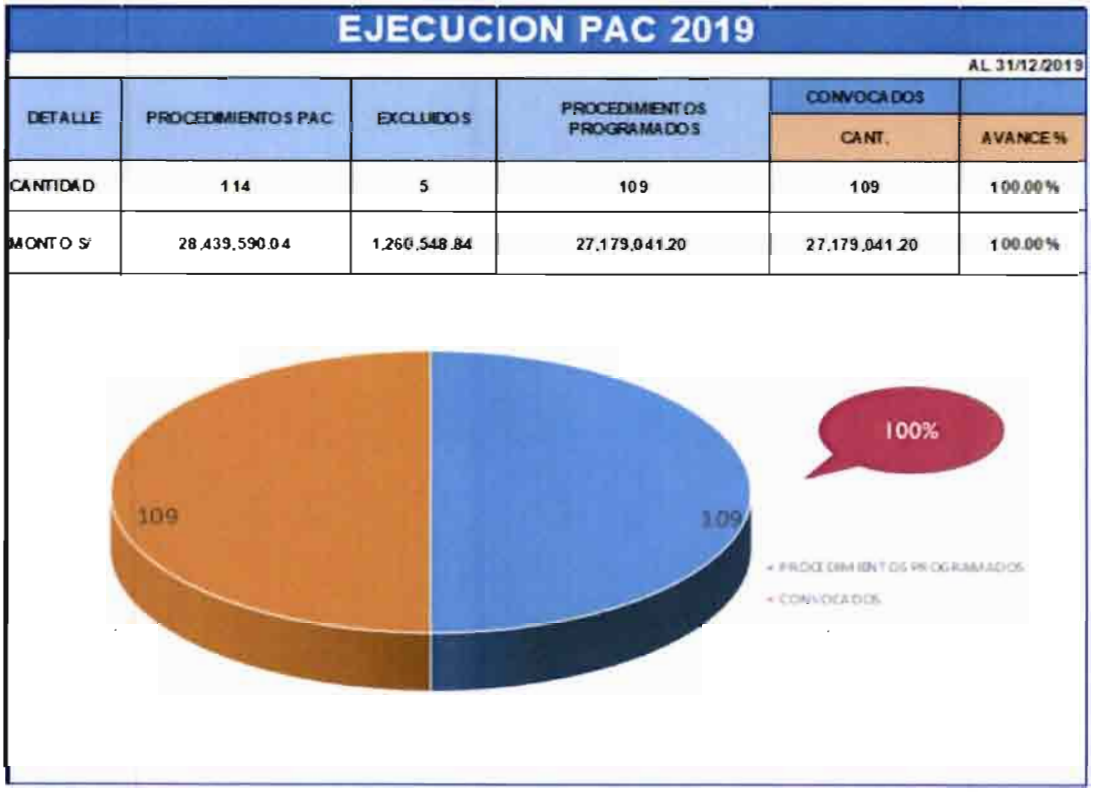

PAC 2020

1. Con Resolución de Secretaria General N° 021-2020-SG/MC, de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura, para el ejercicio presupuestal 2020, por un importe total de S/ 76´001,458.69 (Setenta y Seis Millones Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 69/100), el mismo que contiene 14 procedimientos de selección, de acuerdo a lo solicitado por las áreas usuarias.
2. Como resultado de la reprogramación y nuevas necesidades de las unidades orgánicas y dependencias del Ministerio de Cultura, al 30 de mayo del 2020, se realizó una (01) modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, mediante los cuales se incluyó un (01) procedimiento de selección, la misma que fue aprobada mediante el siguiente documento que se muestra en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 2: MODIFICACIONES AL PAC 2020

Modificación	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Cantidad de Procedimientos de Selección	
			Inclusiones	Exclusiones
1° Modificación	RD N° 033-2020/OGA/MC	26/02/2020	1	
Cantidad de procedimientos de selección del PAC			1	0

3. Al 30 de mayo del 2020, el Plan Anual de Contrataciones 2020 cuenta con un total de quince (15) procedimientos de selección por un valor estimado de S/. 76´116,015.85 (Setenta y Seis Millones Ciento Dieciséis Mil Quince con 85/100 soles), es preciso señalar que no se ha excluido a la fecha ningún procedimiento de selección.
4. El Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, al 30 de mayo del 2020, tuvo una ejecución del **23 % (en relación a los procedimientos programados a mayo del 2020) y un 20% (en relación a los procedimientos programados al año)**

Grafico N° 2: EJECUCION DEL PAC 2020 – PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A MAYO.

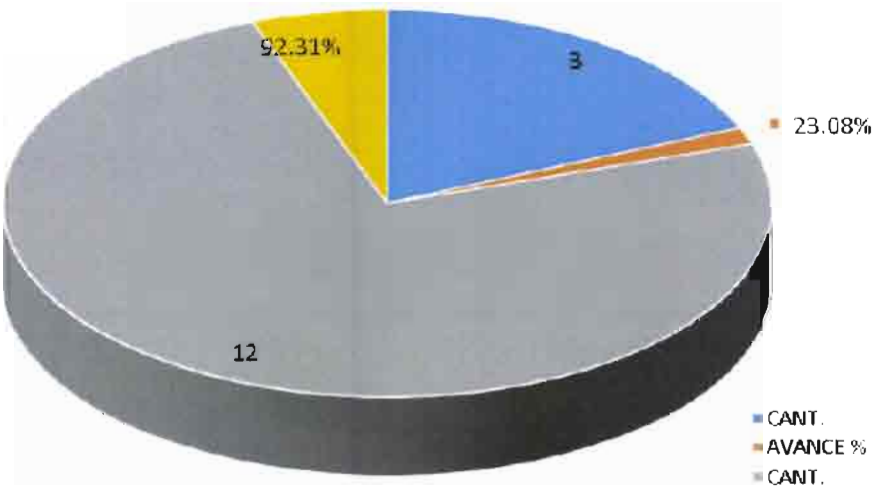

Gráfico N° 3: EJECUCION DEL PAC 2020 – PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A DICIEMBRE

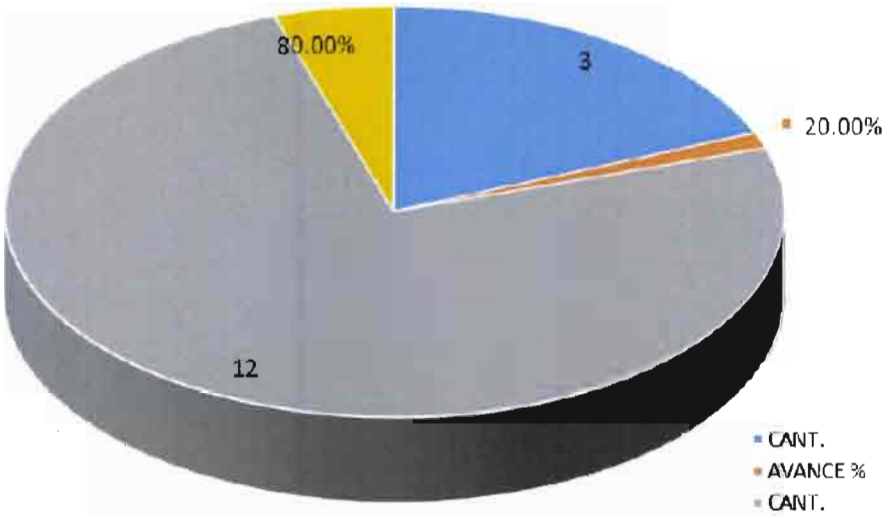

Cuadro N° 3: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN – ESTADO ACTUAL

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/	CONDICION	MONTO CONVOCADO EN SOLES	OBSERVACION
1	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	50,000.00	CONVOCADO	22,793.83	LLEVADO POR PERU COMPRAS
2	75 - Concurso Publico	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	59,551,307.64	NO CONVOCADO		REVISIÓN DE LOS TDR POR PARTE DE LA OGA
3	75 - Concurso Publico	SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	10,193,657.76	NO CONVOCADO		SE REALIZARON LAS OBSERVACIONES A LOS TDR A FIN DE INCLUIR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD REFERENTE EL COVID-19, A ESPERA DEL REQUERIMIENTO.
4	384 - Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	1,297,440.00	NO CONVOCADO		EN INDAGACION DE MERCADO

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/	CONDICION	MONTO CONVOCADO EN SOLES	OBSERVACION
5	2Y1 - Adjudicacion Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INDUSTRIAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA HELADA)	263,312.00	NO CONVOCADO		SE REALIZARON LAS OBSERVACIONES A LOS TDR, A ESPERA DEL REQUERIMIENTO A TRAVES DEL SISTEMA QUIPU
6	2Y1 - Adjudicacion Simplificada	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SERVIDOR (SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO HP)	366,000.00	NO CONVOCADO		A LA ESPERA DE APROBACION DE LA DCF Y PREVISION PRESUPUESTARIA
7	2Y1 - Adjudicacion Simplificada	SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA DE RESPALDO Y RECUPERACION DE DATOS (MANTENIMIENTO DE LA LIBRERIA DE LA SOLUCIÓN DE RESPALDO DE INFORMACION)	60,000.00	NO CONVOCADO		ACTUALIZANDO INDAGACION DE MERCADO
8	2Y1 - Adjudicacion Simplificada	SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO PARA CLIENTE (USUARIO) (RENOVACION DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE)	57,000.00	NO CONVOCADO		EN ESPERA DEL DOCUMENTO FORMAL PARA LA EXCLUSION EN EL PAC
9	1D4 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	ADQUISICION DE CONSUMIBLES (ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN)	100,000.00	CONVOCADO	90,176.06	LLEVADO POR PERU COMPRAS
10	7S - Concurso Publico	SERVICIO DE ACOMODADOR PARA EVENTOS	539,000.00	NO CONVOCADO		SE HA DEVUELTO EL REQUERIMIENTO A TRAVES DEL QUIPU A FIN DE INCLUIR A LOS TDR PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID19, A ESPERA DE RESPUESTA DEL USUARIO A FIN QUE INDIQUEN SI PERSISTE LA NECESIDAD
11	7S - Concurso Publico	CONTRATACION DE MEDIOS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	3,299,801.25	NO CONVOCADO		REVISION DE LOS TDR EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA
12	2Y1 - Adjudicacion Simplificada	SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS (LIBROS)	120,000.00	NO CONVOCADO		SE HA REALIZADO LA INDAGACION DE MERCADO Y SE HAN REMITIDO LAS COTIZACIONES AL USUARIO A FIN DE VALIDAR LAS PROPUESTAS

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/	CONDICION	MONTO CONVOCADO EN SOLES	OBSERVACION
13	2Y1 - Adjudicacion Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ILUMINACION DE EDIFICACIONES (CIRCUITO ARQUEOLOGICO DE PACHACAMAC)	60,000.00	NO CONVOCADO		SE REALIZARON OBSERVACIONES A LOS TDR, A ESPERA DEL REQUERIMIENTO (QUIPU)
14	2Y1 - Adjudicacion Simplificada	SERVICIO DE ALQUILER DE SANOS	69,640.00	NO CONVOCADO		A LA ESPERA DE LOS TDR POR PARTE DEL AREA USUARIA
15	Contratacion Internacional	SERVICIO PARA LA PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTACULO THE ELEPHANT IN THE ROOM DE LA COMPAÑIA DE CIRCO FRANCESA CIRQUE LES ROUX EN LAS INSTALACIONES DEL GRAN TEATRO NACIONAL	28,989.28	CONVOCADO	114,267.16	ADJUDICADO
TOTAL			76,029,827.98		217,527.07	

Contratos Vigentes

1. Al 30 de mayo del 2020, se cuenta con 88 contratos vigentes, los cuales se vienen ejecutando de acuerdo a los plazos establecidos en dichos contratos, se adjunta reporte, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 4: CONTRATOS VIGENTES AL 30.05.2020

OBJETO	CANTIDAD DE CONTRATOS
BIENES	02
OBRAS	03
SERVICIO	83
CONTRATOS VIGENTES	**88**

Órdenes de Compra y Servicio

1. Del 07 de diciembre de 2019 al 30 de mayo de 2020, se han emitido 154 órdenes de compra y 1556 órdenes de servicio, las cuales fueron derivadas de los requerimientos presentados por las áreas usuarias, cuyos montos no superan las ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, las cuales están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 5: ÓRDENES DE COMPRA Y SERVICIO

ORDENES MENORES A 08 UIT 2019 - 2020		
MES	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE SERVICIO
DICIEMBRE	101	380
ENERO	7	465
FEBRERO	22	358
MARZO	19	169
ABRIL	2	73
MAYO	3	111
TOTAL	**154**	**1556**

2. Del 07 de diciembre de 2019 al 30 de mayo de 2020 se han emitido un total de 57 órdenes de compra, bajo la modalidad de Acuerdo Marco (Perú Compras), mediante los cuales se han podido atender los requerimientos de útiles de oficinas, suministros para impresoras, equipos de cómputo e impresoras, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 6: RELACIÓN DE ORDENES DE COMPRA POR MES

ORDENES ACUERDO MARCO 2019 - 2020	
MES	ORDEN DE COMPRA
DICIEMBRE	9
ENERO	0
FEBRERO	37
MARZO	11
ABRIL	0
MAYO	0
TOTAL	57

Patrimonio

1. Volumen total de bienes muebles registrados en el SINABIP. El volumen total de los bienes muebles (activo fijo y bienes no depreciables) registrados al 31 de diciembre de 2019, asciende a 51,041 ítems de bienes muebles distribuidos a nivel Sede Central y las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

Cuadro N° 7: REGISTRO DE BIENES MUEBLES

SALDOS INVENTARIO	CANT. ITEM	VALOR S/
REGISTRO DE BIENES MUEBLES AL 31/12/2019	51,041	97'211,003.97
REGISTRO BIENES MUEBLES AL 29/05/2020	15	
	51,051	55,325,469.85

2. Los bienes muebles adquiridos, restituidos y recibidos mediante donación y/o transferencias se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8 : RELACIÓN DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS, RESTITUIDOS Y RECIBIDOS POR DONACION

ADQUISICIONES ENERO al 31 de DICIEMBRE DE 2019	TIPO DE BIENES	CANT.	VALOR S/.
COMPRAS	MUEBLES /EQUIPOS	47,101	73'541,501.44
DONACION – NEA-TRANSFERENCIAS	EQUIPOS / OTROS	3,914	21'879,137.13
REPOSICION - NEA	EQUIPOS	15	123,476.55
AFECTADOS EN USO AL MINISTERIO DE CULTURA	VEHICULOS	11	1'666,889.05
		51,041	97'211,003.97

3. La información de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Cultura, en posesión, afectados en uso y alquilados registrados al 29 de mayo de 2020 se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 9: RELACIÓN DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA, EN POSESIÓN, AFECTADOS EN USO Y ALQUILADOS REGISTRADOS AL 29 DE MAYO DE 2020

Modalidad	Cantidad
Bienes Inmuebles en Posesión	23
Bienes Inmuebles Afectados en Uso	15
Bienes Inmuebles Alquilados	24
	98

4. La información de los vehículos de propiedad de Ministerio de Cultura, afectada en uso (por PCM y MRE) y adjudicada (por PRONABI), registrada se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10: VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA

Vehículos	Propios	Afectados en Uso	Adjudicados
Camionetas	60	-.-	2
Automóviles	8	5	1
Camión Furgón	1	-.-	-.-
Microbús	2	4	-.-
Omnibus	-.-	2	-.-
Total	71	11	3

Motocicletas	29	-.-	-.-
Cuatrimoto	4	-.-	-.-
Moto furgón	3	-.-	-.-
Total	36		

5. La información de la recepción de las donaciones de bienes muebles, reposición y disposición final de bienes muebles realizadas se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11: RECEPCION DE DONACIONES

N°	Documento de Aprobación	Fecha	Donación de Bienes a favor del MC	Disposición Final de Bienes Dados de Baja	Baja/ Exclusión	Afectados en Uso
1	Resolución Directoral N° D000233-2019-OGA-MC.	02/12/2019		1,205		
2	Resolución Directoral N° D000258-2019-OGA-MC.	27/12/2019		1	1	
3	Resolución Directoral N° 00001-2020-OGA-MC	09/01/2020	1			
4	Resolución Directoral N° 00040-2020-OGA-MC.	11/03/2020	2			
			3	1,206	1	

Almacén

1. La información que genera el almacén mensualmente, tales como: Parte Contable de Ingreso al Almacén, Parte Contable de Salida del Almacén, Resumen Contable de Almacén e Inventario de Almacén, son remitidos a la Oficina de Contabilidad y con Control Patrimonial de la OAB, para ser conciliados con la información de dichas áreas, los cuales no presentan diferencias.
2. El Almacén Central del 07 de octubre al 29 de mayo del 2020 ha tenido los siguientes ingresos y Salidas:
3. Al mes de octubre 2019 se ingresaron 64 Órdenes de Compra y 01 Nota de Entrada de Almacén y 140 pecosas salidas.
4. Al mes de noviembre 2019 se ingresaron 42 Órdenes de Compras y 182 pecosas salidas.
5. Al mes de diciembre 2019 se ingresaron 144 Órdenes de Compras y 148 pecosas salidas.
6. Al mes de enero del 2020 se ingresaron 02 compra y una Nota de Entrada de Almacén y 50 pecosas salidas.
7. Al mes de febrero del 2020 se ingresaron 35 órdenes de compra y 62 pecosas salidas.
8. Al mes de marzo del 2020 se ingresaron 33 órdenes de compra y 72 pecosas salidas.
9. Al mes de abril del 2020 se ingresó 04 órdenes de compra y 04 pecosas salidas.
10. Al mes de mayo del 2020 se ingresaron 02 órdenes de compra y 02 pecosas salidas.

Cuadro N° 12: RESUMEN CONTABLE DEL ALAMCEN AL 30.05.2020

DIVISIONARIA DE LA CTA.	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	INGRESOS	SALIDAS	SALDO MENSUAL
1301	**BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO**	**564,126.63**	**6,500.00**	**6,500.00**	**564,126.63**
0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	1,364.00	-	-	1,364.00
020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	1,958.80	6,500.00	6,500.00	1,958.80
020102	Textiles Y Acabados Textiles	611.54	-	-	611.54
050101	Repuestos Y Accesorios	174,516.50	-	-	174,516.50
050102	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina	359,539.43	-	-	359,539.43
050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	17,827.18	-	-	17,827.18
0502	De Comunicaciones Y Telecomunicaciones	168.92	-	-	168.92
380201	Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Medicos, Quirurgicos, Odontologicos Y de Laboratorio	8,140.25	-	-	8,140.25
9105	**BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES**	-	24,700.00	24,700.00	-
0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	-	24,700.00	24,700.00	-
3903	Muebles Y Enseres No Depreciable	-	-	-	-
	TOTAL GENERAL	**564,126.63**	**31,200.00**	**31,200.00**	**564,126.63**

Control Patrimonial

1. Aprobación de la Directiva Nº 003-2019-SG/ MC "Normas y procedimientos para el uso adecuado, custodia física control y seguridad de los bienes

muebles del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General Nº 140-2019-SG/MC de fecha 12 de agosto de 2019.

2. Aprobación de la Directiva Nº 006-2019-SG/ MC "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura" aprobada por Resolución de Secretaría General Nº 189-2019-SG/MC de fecha 23 de octubre de 2019
3. En el mes de agosto de 2019 se formalizó la Incorporación al inventario mobiliario institucional de bienes y equipos transferidos en el año 2018 por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente al proyecto: Adecuación de la Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en las Sedes del Museo de la Nación y Gran Teatro Nacional para la reunión anual en Lima de la Juntas de Gobernadores del BM y FMI y el Proyecto: "Adecuación de Ambientes y Ejecución de Obras Exteriores (Museo de la Nación y Gran Teatro Nacional) para la Realización de las Juntas de Gobernadores del BM y FMI 2015.
4. En el mes de noviembre se incorporó al patrimonio, el inventario de mobiliarios y equipos diversos que corresponden a la "Obra: Construcción de Infraestructura Nueva e Implementación del Gran Teatro Nacional

OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

1. Se desarrollan los trabajos de mantenimiento preventivo, de acuerdo a una programación que corresponde al tiempo óptimo recomendado para cada uno de los equipos electromecánicos a cargo de este despacho; así como trabajos de mantenimiento correctivo de las fallas detectadas por el personal de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, y/o reportadas por los usuarios de las diferentes oficinas del Ministerio de Cultura, de acuerdo a cada especialidad (aire acondicionado, carpintería, electricidad, gasfitería, metal mecánica, jardinería, pintura, sonido y luminotecnia).
2. Se desarrolla la supervisión de los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, contratados para el correcto funcionamiento de los equipos electromecánicos instalados en la edificación (sub estaciones eléctricas, transformadores, tableros eléctricos de media y alta tensión, chillers para aire acondicionado, bombas de agua hidroneumáticas, equipos de iluminación, red contra incendio, ascensores, alarma y similares).
3. Se administra la flota vehicular a cargo de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento que cuenta con 45 vehículos y 31 conductores, para prestar el servicio de transporte, flota que se encuentra distribuida según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1

TIPO DE VEHICULO	ALTA DIRECCION	DESTACADOS /DIRECCION	POOL DE TRANSPORTES	TOTAL
AUTOMOVIL	5	1	7	13
CAMIONETA SUV	2	5	7	14
CAMIONETA PICK UP	-	3	4	7
MICROBUS (VAN)	-	-	6	6
MINIBUS (COASTER)	-	-	1	1
FURGONETA (CARGA)	-	-	1	1
OMNIBUS	-	-	2	2
CAMION	-	-	1	1
TOTAL	**7**	**9**	**28**	**45**

4. La flota vehicular no incluye los vehículos asignados a las DDC, ni de los proyectos ubicados al interior del País, que son un total de 42 unidades. La operatividad de la flota vehicular de la Sede Central se garantiza a través de los siguientes contratos:

   - ✓ Contrato N° 59-2017-OGA-SG/MC, plazo de ejecución de 27.09.17 al 26.09.20, monto S/ 1 085 000 para el suministro de combustible.
   - ✓ Contrato N° 06-2018-OGA-SG/MC, plazo de ejecución de 15.03.18 al 14.03.21, monto S/ 1 596 571, para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
   - ✓ Contrato N° 079-2017/OGA/SG/MC, plazo de ejecución de 16.12.2017 al 16.12.2020, monto S/ 122 690, para el servicio de rastreo satelital GPS.

5. El servicio de limpieza y fumigación de los locales del Ministerio de Cultura, fueron contratados a través del Concurso Público N° 001-2017/MC, que comprende:

   ✓ Sede Central y Locales, que incluye:
   - Sede Central
   - Museos de Lima: Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, Museo Nacional de la Cultura Peruana, Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja - Puruchuco, Museo de Sitio Huaca Huallamarca, Museo de Arte Italiano, Museo Postal y Filatélico del Perú - Casa de la Gastronomía Peruana, Casa Museo Jose Carlos Mariátegui, Museo de Sitio de Pachacamac, Museo de Sitio Cajamarquilla.
   - Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social.
   - Gran Teatro Nacional.

   ✓ Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao.

   ✓ Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica.

6. El Servicio de Seguridad y Vigilancia para las distintas sedes, que se viene ejecutando, correspondiendo a:

   a. Concurso Público N° 002-2017/MC, que comprende:

- Direcciones Desconcentradas de Cultura de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Ica, Junín, Lambayeque, Piura, Puno, Tacna y Tumbes.
- Lima y Sede Central que incluye:
- Sede Central.
- Zonas Arqueológicas: Huaycan, San Juan de Pariachi, Huaca Cajamarquilla, Huaca Garagay, Huaca Palomino, Huaca Bellavista y Huaca Monterrey.
- Museos de Lima: Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, Museo Nacional de la Cultura Peruana, Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja - Puruchuco, Museo de Sitio Huaca Huallamarca, Museo de Arte Italiano, Museo del Cerro San Cristóbal, Museo de Postal y Filatélico del Perú - Casa de la Gastronomía Peruana, Casa Museo Jose Carlos Mariátegui.
- Gran Teatro Nacional.
- Complejos Arqueológicos Las Terrazas de Carnpoy, Complejo Arqueológico Huaca Paraíso, Zona Arqueológica Caleta Vidal, Cuartel Santa Catalina y Zona Arqueológica Mangomarca.
- Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social.
- Proyecto Integral Cabeza de Vaca

b. Adjudicación Simplificada N° 037-2017/MC., para la ejecución del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Dirección Desconcentrada de Arequipa.

7. Se están formulando los términos de referencia para el nuevo proceso de contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia.
8. La Sede Central cuenta con circuito cerrado de Televisión (CCTV) para la seguridad y vigilancia de las instalaciones, que consta de 157 cámaras de video y un centro de control, para lo cual se ha contratado el mantenimiento preventivo de las cámaras a través del Contrato N° 037-2018-OGA/SG/MC, de fecha 22.11.2018 por un plazo de ejecución de 36 meses por un monto de S/ 39 500,00.
9. Asimismo, se cuenta con el Contrato N° 001-2018-OGA/SG/MC, suscrito con la EMPRESA CONSORCIO CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS SAC-XPRESS TECHNOLOGY SERVICES SAC, para la ejecución del servicio de fotocopiado de la sede central del MC, plazo de ejecución de 36 meses a partir del 05.02.2018, por la suma de S/ 291 051,22.
10. Adicionalmente el personal de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento realiza labores de apoyo para la adecuación de ambientes y escenarios, en las diferentes reuniones y eventos internos y externos; así como el soporte en sonido y luminotecnia de acuerdo con lo requerido para cada evento en particular.

- A la fecha del inicio de la gestión, se encuentra en trámite 208 procedimientos coactivos, destinados al cumplimiento de las sanciones impuestas por la entidad, que cumplan con los requisitos de ley.

ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCEDIMIENTOS COACTIVOS:

PROCEDIMIENTOS COACTIVOS	N° DE EXPEDIENTES	MONTOS EN UIT	CONVERSION DEL MONTO DE LA UIT A SOLES
1.- PROCEDIMIENTOS EN TRAMITE	208	7,327.10	S/.27,868,513.43

- A fin de garantizar el cumplimiento de las sanciones se realizan las siguientes acciones:

En relación al cobro de multas:

- La disposición periódica de medidas cautelares que garanticen el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias
- La realización de la búsqueda de bienes ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, a fin de determinar bienes pasibles de embargo, destinado a la modificación y/o ampliación de medidas cautelares dispuestas.
- Se proyectó un Decreto Supremo destinado a aprobar el Reglamento de Fraccionamiento, aplazamiento y/o descuento del pago de las multas impuestas por infracciones contra el Patrimonio Cultural de la Nación.
- Cabe señalar, que en razón a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, este despacho cumplió con efectuar las modificaciones pertinentes y adecuarla a una Directiva, la misma que .se encuentra en proceso de aprobación por las áreas competentes.
- Es importante que se cuente con este instrumento, porque de esta manera se brindaría facilidades a los administrados y reactivaría la posibilidad de recaudación.
- Se ha cumplido con revisar las observaciones formuladas por la Oficina General de Asesoría Jurídica al Proyecto de la Directiva "Lineamientos para regular el control de sanciones establecidas a través del procedimiento administrativo sancionador a cargo del Ministerio de Cultura", para lo cual se procedió a efectuar las modificaciones pertinentes al citado proyecto de Directiva, levantando las observaciones formuladas por la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Se debe tener presente, que una vez que se cuente con este instrumento, se va a ejercer en forma más eficiente el control de las sanciones expedidas por la entidad a nivel nacional, a fin de que sean autorizadas oportunamente y se hagan efectivas las sanciones, evitando incurrir en la pérdida de ejecutoriedad de las sanciones.

En relación a las sanciones de demolición:

- Se ha solicitado a los órganos de línea la elaboración de informes técnicos que precisen en forma detallada las obras a demoler, las contingencias y apoyo logístico necesario.
- A fin de motivar el cumplimiento de las obligaciones de hacer, se envían en forma periódica requerimientos de cumplimiento de la sanción, precisando que si lo ejecutan voluntariamente evitarían que se le cargue el cobro de los gastos que se generan en la ejecución de la misma.
- Se han realizado 07 inspecciones de vista en la Ciudad del Cusco, en los inmuebles con orden de demolición que son materia de ejecución, juntamente con el personal técnico, a fin de evaluar la viabilidad de las ejecuciones forzosas de las mismas.
- Se ha sostenido reuniones de coordinación con su despacho a fin de tratar temas vinculados al presupuesto que sería necesario para las ejecuciones forzosas.
- Asimismo, con la colaboración de la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural, se ha realizado coordinaciones con los representantes de la Municipalidad de Lima y el Programa PROLIMA, con la finalidad de que se brinde a la entidad el apoyo logístico, para realización de las ejecuciones forzosas de demolición respecto a inmuebles dentro del Centro Histórico de Lima.
- Actualmente, se viene evaluando la celebración de un convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Se han atendido diversas solicitudes de suspensión de los procedimientos coactivos, pedidos de nulidad, recursos de impugnativos de reconsideración y apelación contra las resoluciones coactivas.
- Se han emitido diversas resoluciones coactivas destinadas a dar el impulso a los procedimientos coactivos.
- Se ha actualizado la base de datos correspondiente a los saldos contables de las multas que son materia de ejecución.

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

1. La situación de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad Ejecutora de inversiones se detalla en el **ANEXO 1** del presente informe.
2. La situación de las IOARS se detalla en el **ANEXO 2** del presente informe.
3. La Unidad Ejecutora 001 Administración General cuenta con un PIA de S/. 6´661,483.00 y un PIM S/. 7´696,072.00, para la ejecución de los siguientes proyectos:

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado
2026996: MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO PACHACAMAC		1,278,938	1,276,312	1,276,312	324,883
2029130: REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RENOVACION MUSEOLOGICA DEL MUSEO DE SITIO CERRO SAN CRISTOBAL	4,320	4,320			
2041118: MANEJO Y REGISTRO ADECUADO DE LOS BIENES DE COLECCION EN LOS AMBIENTES DE ALMACENAMIENTO DEL AREA DE COLECCIONES DEL MUSEO DE LA NACION	10,000	10,000			
2043469: AMPLIACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL MUSEO DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU	10,000	10,000			
2055796: DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	10,000	10,000			
2058804: CONSTRUCCION DE LA SALA PRINCIPAL DE EXPOSICION, PLAZA DE RECEPCION Y SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS EN EL MUSEO DE SITIO CABEZA DE VACA	10,000	10,000			
2078552: PUESTA EN VALOR DE LA PIRAMIDE B DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO MATEO SALADO	10,000	10,000			
2091094: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL- MINISTERIO DE CULTURA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	2,142,200	1,359,019	647,368	161,425	19,000
2112489: PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA		313,541	313,539	313,539	103,064
2112674: PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL PARAISO - DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES - LIMA		337,179	7,500	7,500	2,500
2133720: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL BRUJO DE MAGDALENA DE CAO, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD	1,883,310	1,883,310			
2172957: RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE KOTOSH SECTOR VI, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1,134,410	1,134,410	641,266	633,093	167,906
2189426: RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA BELLAVISTA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA		507,932			
2278404: CREACION DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LAS POBLACIONES INDIGENAS ASENTADAS EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO PUTUMAYO, DISTRITO DEL PUTUMAYO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO DEPARTAMENTO DE LORETO	1,447,243	201,905			
2421719: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE Y SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) MUSEO DE SITIO JULIO CESAR TELLO DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA		229,420	229,420	229,420	0
2423348: REMODELACION DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE; EN EL(LA) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU-DEPOSITO LA VICTORIA EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA		396,098	396,098	396,098	352,556
TOTAL	6,661,483.00	7,696,072.00	3,511,503.00	3,017,387.00	969,909.00

4. La Unidad Ejecutora 001 Administración General al 30 de mayo del presente año fiscal tiene una ejecución de S/. 969,909.00.
5. Apoyo y coordinación con las áreas usuarias para la elaboración de los Términos de Referencia y/o especificaciones Técnicas para la ejecución de las inversiones.
6. Registro de las modificaciones en la fase de ejecución (Formato 8A y 8C) en el Banco de Inversiones.
7. Registro del Formato 12B en el Banco de Inversiones, correspondiente al seguimiento.
8. Registro en el Aplicativo INFOBRAS de las obras de la UEI 001.
9. Apoyo y coordinación con la DGPA y OGPP para la incorporación del saldo de balance en el presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura – Unidad Ejecutora 001 Administración General para el año fiscal 2020 por la fuente de financiamiento recursos de operaciones oficiales de crédito – ROOC para las inversiones con código unificado N° 2189426 y 2112674, autorizado mediante Resolución Ministerial N°068-2020-/MC del 17.02.2020.

4.1.3.7 Oficina General de Recursos Humanos

04017

Estado Situacional al inicio de su gestión:

Sub Sistema de Gestión del Empleo

- Durante el año 2019 se habían gestionado los procesos de selección de 798 posiciones CAS de los cuales el 66% de las posiciones fueron cubiertas, el 23% se declaró desierto y el 11% de los procesos fueron cancelados.
- No se contaba con un módulo para practicantes dentro del QUIPU.
- Las adendas del personal se confianza se firmaban por plazos entre uno a tres meses

Sub Sistema de Gestión de la Compensación

- Pendiente de atención de solicitudes del personal DL 728 sobre pago de CTS de los periodos anteriores no depositados.
- Pendiente de pago la suma de S/. 414,540.24 (Cuatrocientos catorce mil quinientos cuarenta con 24/100 soles), por concepto de intereses legales D.U. 037-94-PCM en reconocimiento a la Ley N° 29702.
- Se encontró 11 personas reincorporadas por reposiciones judiciales que no contaban con registros AIRHSP.
- El control de asistencia de algunas Direcciones Desconcentradas de Cultura y Museos, se llevan a cabo con partes manuales, esto significa que es un procedimiento no eficiente y el cual podría genera error.
- Se encontró 4 trabajadores del DL 728 que contaban con Asignación Familiar sin sustento correspondiente.
- Se encontró 5 pensionistas de gracia que se les había realizado pagos indebidos desde el año 2011, por concepto de aguinaldo, escolaridad y ajuste anuales de las pensiones del D.L. 20530.
- Se encontró una pensionista de sobrevivencia de viudez bajo el DL 20530 que cobraba su pensión y que no le correspondía desde el año 1984, por un monto acumulado de S/ 209,987.27, por haber contraído matrimonio es decir cambio su estado civil.
- Los 195 registros CAS temporales tenían autorización por parte del MEF solamente hasta el 31 de marzo del 2020.
- Se cuenta con 6 reincorporaciones o reubicaciones ordenadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con los Oficio N° 5495-2018-MTPE/2.16 y Oficio N° 904-2019-MTPE/2/16, de los cuales 5 son bajo el régimen D.L.728 y 1 bajo el régimen D.L. 276
- Se encontró a 9 servidores del D.L. 276 que vienen percibiendo conceptos remunerativos otorgados con las normativas DS 154-91-EF y DL 25671 dichos conceptos no le corresponde, y asimismo se ha realizado en años anteriores liquidaciones tomado en cuenta dichos conceptos y montos los cuales han sido reconocidos de manera indebido.

- Se encontró pagos indebidos en el monto reconocido al personal del D.L. 276 por concepto de asignación por cumplir 25 años de servicios prestados a la entidad en los ejercicios fiscales anteriores.
- La Unidad Ejecutora la Libertad ha reportado 6 reposiciones judiciales que han cumplido mediante actas y no se encuentra habilitados en el Aplicativo Informático AIRHSP, por lo que solicitan el trámite respectivo para la habilitación correspondiente.
- La Unidad Ejecutora de Cusco, ha enviado su requerimiento sobre la habilitación de 6 plazas bajo el régimen D.L. 728 en cumplimiento de mandatos judiciales, que cuenta con disponibilidad presupuestaria.
- Asimismo, existe 5 requerimiento de la Unidad Ejecutora Cusco bajo el D.L. 728 en cumplimiento a los mandatos judiciales que no cuentan con cobertura presupuestaria.
- Pendiente de aprobación del PAP 2019.

Sub Sistema de Gestión de Rendimiento

- Los participantes del Ciclo de Gestión del Rendimiento, se encontraban en la etapa de evaluación, es decir los evaluados puntuaban los avances respecto a los logros obtenidos de sus evaluados.

Sub Sistema de Gestión del Desarrollo y capacitación

- Se encontró las necesidades de capacitación señaladas por las unidades orgánicas, las cuales serían evaluadas a fin de que se propongo el Plan de Desarrollo de las Personas 2020 del Ministerio de Cultura.

Sub Sistema de relaciones humanas y sociales

- Ambiente acondicionado para funcionar como Lactario Institucional.
- Se cuenta con contratos de los Seguros de Riesgos Humanos para el periodo 2019 – 2020.
- Se contaba con los siguientes programas de bienestar: Programa "Ejercítate Cultura", Programa "Cultura te Transporta", y el "Programa de Gimnasia Laboral".
- Ejecución de trámites en ESSALUD Canjes de CITT, Prestaciones Económicas (Subsidio por Maternidad, Subsidio por Enfermedad, Subsidio por Accidente, Subsidio por Sepelio y Lactancia).
- Registro y Validación de los Descansos Médicos de los Servidores y envió de consolidado de los Descansos Médicos para la declaración del PDT.
- Regímenes laborales con Exámenes Médicos Ocupacionales completados: DL 728 (diciembre 2019 – enero 2020).
- Regímenes laborales que no cuentan con Exámenes Médicos Ocupacionales: DL 276 y DL 1057 – CAS.
- En proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el cumplimento se encontraron las siguientes acciones en proceso de ejecución:

- El procedimiento de seguridad para comisiones de servicios, fue remitido a las áreas usuarias para su revisión y emisión de opiniones técnicas y aportes de, a fin de contribuir con el ámbito del objetivo propuesto.
- Reuniones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, generándose las respectivas Actas de Reunión.
- Se gestionó la oficialización a través de Resolución de Secretaría General el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019 Ministerio de Cultura, previamente probado por el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Informe Médico Ocupacional respecto al estado de Salud para retorno a la actividad física posterior a licencia por Maternidad a personal del grupo ocupacional artístico – Ballet Nacional.
- Se elaboró Informe Ocupacional para atender Petición administrativa del Cornité de Seguridad y Salud en el Trabajo en Grupo Ocupacional Artístico: Ballet Nacional
- Se realizó Informe Médico Ocupacional respecto al estado de Salud de servidora comprendida en el D.L. 276 para rotación de puesto de Trabajo – OGRH
- Se hizo seguimiento para el levantamiento de observaciones de la Inspección Sanitaria del Comedor al concesionario NEWREST.

Sub Sistema de Planificación de políticas de recursos humanos

- En Respecto a los lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, con fecha 01 de julio de 2019 se publicó la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2019-SERVIR/PE de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, con el cual se declaró iniciado el proceso de implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Cultura.

A partir de ello, se ha diseñado la siguiente estrategia para el cumplimiento de su función

Sub Sistema de Gestión del Empleo

- Se fortaleció el equipo de gestión del empleo, con la finalidad de dar atención a las solicitudes y/o requerimientos pendientes de las áreas usuarias en cuanto a la contratación de personal CAS para sus respectivas oficinas.
- Programación de actividades con plazos estimados para poder atender los requerimientos pendientes de contratación CAS, practicantes y voluntariados.
- Revisión constante de los dispositivos emitidos por el servir, lineamientos de proceso de selección propios de la entidad, con la finalidad de llevar a cabo un proceso de selección que cumpla todas las formalidades y transparencia del caso.
- Para administrar eficientemente las actividades de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se programó las tareas involucradas en

este, para así seguir cumpliendo los plazos de contratación (contrato inicial), emisión de no renovaciones, emisión de adendas.

- Se está actualizando la ficha de postulación incorporando campos ordenados y estructurados para que faciliten la evaluación objetiva.
- A fin de que se regule la Administración y Custodia de los legajos de los servidores del Ministerio de Cultura, se propuso un proyecto de directiva que contempla directrices para la administración, acceso y custodia de los legajos de los servidores que laboran en el Ministerio de Cultura. La misma que fue aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°191-2019-SG/MC

Sub Sistema de Gestión de la Compensación

- Se fortaleció el equipo de gestión de la compensación, con la finalidad de dar atención a las solicitudes y/o requerimientos pendientes de los trabajadores.
- Para la liquidación de CTS de años no depositados solicitado por el Sindicato SUTINC D.L.728, se realizó una programación para el cálculo de pago de CTS.
- Para determinar los pagos y liquidaciones indebidos y actualización de conceptos de ingresos respecto a los 9 servidores del D.L. 276 se realizó plan de trabajo con la programación de actividades.
- Para la creación de plazas en el AIRHSP respecto a las reposiciones judiciales se formuló el PAP 2019 y 2020.

Sub Sistema de Gestión de Rendimiento

- Con fecha 16 de abril de 2020 se conformó con Resolución Directoral N° 104-2020-OGRH/MC, la Junta de Directivos para Rendimiento Distinguido periodo 2019-2020.
- Con fecha 28 de abril de 2020, la Junta de Directivos de Rendimiento Distinguido, remite mediante acta la relación de servidores que obtienen la calificación de Rendimiento Distinguido.
- Con fecha 08 de mayo se remiten con memorándums a las Oficinas participantes del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2019-2020, las calificaciones obtenidas por su personal, a fin de que remitan las fichas de evaluación con las firmas de los evaluados y evaluadores.
- Con fecha 01 de mayo de 2020 se remite informe N°100-2020/OGRH a Secretaría General sobre el nuevo cronograma correspondiente al ciclo de Gestión del Rendimiento 2020-2021, adjuntando lista de participantes, la cual a la fecha aún no se ha tenido respuesta.

Sub Sistema de Gestión del Desarrollo y capacitación

- Con fecha 05 de mayo de 2020, se aprobó a través de RSG N°071-2020-SG/MC, el Plan de Desarrollo de las Personas 2020 del Ministerio de

Cultura, el cual considera 6 acciones de capacitación y un presupuesto total de S/48 500.00
- Se coordina con la Oficina de Abastecimiento la contratación del servicio de capacitación del Idioma Quechua nivel básico.
- Se coordina con la Oficina de Abastecimiento la contratación del servicio de capacitación del curso en ISO de Seguridad de la Información.

Sub Sistema de relaciones humanas y sociales

- Ccontinuar con la adecuada administración de los recursos realizando inventarios mensuales de medicamentos e insumos médicos del Tópico para su consumo en el tiempo proyectado.
- Realizar la sensibilización y todas las actividades necesarias de prevención de accidentes laborales y enfermedades.
- Gestionar las reuniones con unidades orgánicas par la identificación de peligros y riesgos en sus actividades.
- Gestionar programas de capacitaciones para el crecimiento profesional de los colaboradores.
- Programación de actividades y tareas para el cumplimiento de pagos de los diferentes seguros de salud que benefician a los trabajadores
- Programación de actividades y tareas para gestionar el seguimiento de los trabajadores que están afectados por alguna enfermedad.

Sub Sistema de Planificación de políticas de recursos humanos

- Programación para la elaboración y mejoramiento de los documentos de gestión de la entidad, así como la elaboración y actualización de directivas; todo ello establecido mediante plazos para que sean llevados a cabo de manera eficiente.

Asimismo, se han establecido los siguientes objetivos y metas

Sub Sistema de Gestión del Empleo

- Atender los requerimientos pendientes de contratación CAS, practicantes y voluntariados.
- Llevar a cabo un proceso de selección que cumpla todas las formalidades y transparencia del caso.
- Administrar eficientemente las actividades de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asegurando los plazos para la contratación o desvinculación
- Actualizar la ficha de postulación incorporando campos ordenados y estructurados para que faciliten la evaluación objetiva.
- Gestionar el proyecto de directiva que contempla directrices para la administración, acceso y custodia de los legajos de los servidores que laboran en el Ministerio de Cultura. La misma que fue aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°191-2019-SG/MC

- Evaluar, en caso de determinar la viabilidad de requerimientos pendientes, la disponibilidad de recursos presupuestales, para luego gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación de registros AIRHSP.
- Remitir, en relación a la Declaración Jurada de Intereses del Sector Público, la relación de servidores activos de los regímenes laborales 276, 728 y 1057 a la máxima autoridad administrativa elabore y actualice la lista de sujetos obligados, además de remitir mensualmente la relación de servidores recién incorporados y cesados de la entidad.
- Solicitar a los órganos que remitan el Formato para la Planificación y Organización del Trabajo Remoto debidamente firmado correspondientes al trabajo remoto de los servidores de los meses de marzo, abril y mayo.

Sub Sistema de Gestión de la Compensación

- Realizar las liquidaciones de Compensación por Tiempo de Servicio - CTS de los periodos no depositados más intereses legales correspondiente a los 61 servidores del D.L. 728 y emitir informe correspondiente y realizar los trámites respectivos para el pago con los saldos presupuestales del ejercicio fiscal 2019.
- Ejecutar la revisión de los conceptos de ingreso de los 9 servidores del régimen laboral DL 276 quienes perciben los ingresos otorgados con el DS. N° 154-91-EF (TPH) y con el Decreto Ley N° 25671, y emitir informes correspondientes.
- Formular el presupuesto analítico de personal – PAP.
- Realizar trámites sobre la creación de plazas respecto a las reposiciones judiciales bajo D.L. 728 y D.L. 276 de las Unidades Ejecutoras del pliego Ministerio de Cultura.
- Revisar los beneficios reconocidos en los ejercicios fiscales anteriores respecto a la asignación por cumplir 25 y 30 años a favor de los servidores del D.L. 276 y emitir informes respectivos.
- Ejecutar el pago por concepto de intereses legales D.U. 037-94-PCM en reconocimiento a la Ley N° 29702 la suma de S/. 414,540.24 (Cuatrocientos catorce mil quinientos cuarenta con 24/100 soles) a favor de los ex servidores y pensionistas del Ministerio de Cultura.
- Realizar las gestiones correspondientes ante el MEF para la continuidad de los 195 registros CAS temporales para el año fiscal 2020.
- Recuperar los montos pagos indiamente a los pensionistas de gracia en los años anteriores.

Sub Sistema de Gestión de Rendimiento

- Ejecutar del cronograma de Gestión de Rendimiento ciclo 2019-2020.

Sub Sistema de Gestión del Desarrollo y capacitación

- Gestionar del Plan de Desarrollo de las Personas del 2020 del Ministerio de Cultura.

- Ejecutar del Plan de Desarrollo de las Personas del 2020 del Ministerio de Cultura.

Sub Sistema de relaciones humanas y sociales

- Seguir con los trámites en ESSALUD Canjes de CITT, Prestaciones Económicas (Subsidio por Maternidad, Subsidio por Enfermedad, Subsidio por Accidente, Subsidio por Sepelio y Lactancia).
- Seguir con el registro y validar de los Descansos Médicos de los Servidores y envió de consolidado de los Descansos Médicos para la declaración del PDT.
- Realizar Slips de los Seguros de Riesgos Humanos periodo 2020-2021
- Continuar con la ejecución de los programas de bienestar del Ministerio de Cultura.
- Acompañar y asistencia técnica al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en sus actividades.
- Gestionar asistencia técnica a la Secretaría Técnica de Qhapaq Ñan en el proceso de adquisición de indumentaria y equipo de seguridad y salud en el trabajo y equipos de protección contra la radiación solar.
- Efectuar los Exámenes Médicos Ocupacionales para servidores civiles a nivel nacional, a fin de solicitar el servicio. A la fecha se ha realizado los Exámenes Médicos Ocupacionales al personal comprendido en el Régimen D.L. 728.
- Realizar las reuniones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando las respectivas Actas de Reunión.
- Solicitar a los órganos y unidades orgánicas, hagan de conocimiento al personal la obligación que tienen con la entidad, respecto a la notificación de accidentes de trabajo.
- Asimismo, se han elaborado los siguientes documentos de gestión:
- Llevar a cabo el Plan de seguridad y salud en el trabajo para el año 2020.
- Elaborar objetivos y metas en seguridad y salud en el trabajo para el año 2020 (documento incluido en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020), a fin de cuantificar las actividades que busca la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Cultura.
- Elaborar el Procedimiento de seguridad para comisiones de servicio y sus formatos.
- Elaborar procedimiento de reporte de incidentes y accidentes de trabajo.

Sub Sistema de Planificación de políticas de recursos humanos

- Continuar con el trámite del tránsito al régimen del Servicio civil por parte del Ministerio de Cultura, así como la actualización de las directivas que esta cuenta para poder embarcar las necesidades institucionales, gestionados desde documentos que delimiten y orienten para el logro de resultados.

4.1.3.8 Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones

04910

Estado situacional al inicio de la gestión:

- Se encontraba en curso la implementación la quinta y última fase de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, estando a la espera de resultados de la auditoria de certificación del estándar internacional ISO/IEC 27001:2013.
- Se venía realizando pruebas de restauración de las copias de seguridad de la información institucional de manera mensual.
- Se contaba con el Manual de procedimientos de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones aprobado (RSG N° 113-2019-SG/MC), el cual venía siendo ejecutado.
- El Comité de Gobierno Digital se encontraba conformado y en operaciones, encontrándose en curso la designación del Líder de Gobierno Digital.
- Se tenía aprobada la tercera etapa del Plan de Gobierno Digital 2020-2022 del Ministerio de Cultura.
- Se había gestionado la opinión del sector Cultura, incluyendo a los órganos adscritos, en la elaboración del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital solicitado por la SEGDI.
- Se venia monitoreando la ejecución del Plan Operativo institucional 2019.
- Se venia analizando los requerimientos de las diversas oficinas y las prioridades de la alta dirección para incluirse en la tercera modificación del POI 2019 y para la formulación del POI 2020 alineado con el PIA.
- Se venía colaborando con Unidad Ejecutora N° 08, con la respectiva revisión a los entregables del Proyecto de Inversión Pública "Creación de Servicios de Información Cultural a través de la Digitalización de Documentación Histórica del Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional del Perú e Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú".
- El portal de Transparencia se encontraba actualizado al 100%, de acuerdo con el Reporte del MINJUS y de la Defensoría del Pueblo.
- Infraestructura tecnológica con sus principales mantenimientos programados con financiamiento cubierto.
- Se encontraba en curso el último proceso de adquisición (Orden de Compra N° 546-2019 de los Tótem Multimedia) y la distribución de los plotters multimedia, impresoras multifuncionales y escáner de alta producción del proyecto IOARR "Renovación y Optimización del equipamiento Informatico de las Mesas de Partes de la DDC" la cual tuvo una inversión total de S/3, 268,698.35 y de las cuales se habían entregado a 21 de las 22 DDC's.
- Se habían distribuido más del 50% de equipos de cómputo adquiridos para los usuarios de la Sede Central, museos y de las DDC's a nivel nacional
- El Centro de Datos informático se encontraba en funcionamiento.
- Se contaban con licencias vigentes de software antivirus y análisis de seguridad perimetral.
- Se venía realizando actividades de fortalecimiento de capacidades dirigidas a todo el personal del Ministerio en materia de tecnologías de manera mensual.

- Se contaba con distintos reconocimientos en concursos, entre ellos, el de buenas prácticas en la categoría de promoción de la cultura e identidad y servicios de atención al ciudadano organizado por Ciudadanos al Día y en el concurso "Creatividad Empresarial 2019" en la categoría La innovación tecnológica como lenguaje para la inclusión y promoción cultural organizado por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- El Sistema de Gestión Documental con firma digital se encontraba integrado a nivel nacional con todas las DDC y en las unidades ejecutoras de Proyectos Especiales, La Libertad, Cusco y Marcahuamachuco; estando habilitadas para interoperar con otras entidades del estado a través de la Mesa de Partes Virtual.
- Se contaban con todos los servicios publicados de interoperabilidad PIDE.
- Se continuaba con el proceso de transformación digital con la implementación de soluciones innovadoras en los museos de Lima y en distintos eventos en Lima y al interior del país, entre ellos: el Gabinete Binacional Perú-Ecuador, GORE Cajamarca, Cumbre de Descentralización Cajamarca, UNMS, UA, Juegos Florales Escolares Nacionales, Patritec en colegios, IAPTC 2019, Ministerio de Defensa, RENIEC - IV Seminario Internacional de Gestión Documental y Archivos 2019, PROMPERÚ; registrándose un total de 22,314 recuerdos digitales a través de los tótems multimedia al cierre del mes de noviembre.
- Se tenía implementado recorridos de visitas virtuales a seis (06) museos de Lima y siete (07) museos y sitios arqueológicos de provincias.
- El Sistema de Gestión y Registro Integrado del Patrimonio Cultural de Perú (BPR/ISP) –KOICA se encontraba desplegado gracias al apoyo y supervisión de los especialistas de la OGETIC.
- Se venía difundiendo los boletines estadísticos trimestrales "Cultura en Números".
- Se tenía publicado ochoc (08) geoservicios interoperables en el portal GEOIDEP de la PCM, en el cual se pone a disposición de la ciudadanía y entidades interesadas de la información geográfica relevante del sector cultura.
- El Grupo de Trabajo Sectorial para la elaboración de la Cuenta Satélite de Cultura se encontraba conformado y en operaciones.
- Se había remitido la propuesta de resolución para la conformación del Grupo de Trabajo Multisectorial para la Cuenta Satélite.
- Se había concluido con el cuestionario para la Encuesta Nacional del Sector Cultura, la cual recoge los aportes de todas las direcciones generales.
- Se había culminado con los documentos de cumplimiento Regulatorio Estadístico en fecha, en alineamiento al ente rector INEI (SISPEN y PENDES) correspondientes al año 2019.
- Se contaba con dos (02) plataformas de información Estadística y de Datos Espaciales: INFOCULTURA con noventa y un (91) indicadores estadísticos y el GEOPORTAL con sesenta (60) capas espaciales del Ministerio de Cultura.
- Se venia monitoreando y procesando de manera mensual la información estadística producida por las direcciones generales y DDC's.

- Se contaba con la directiva "Lineamientos para la gestión de la información estadística a través de la plataforma INFOCULTURA del Ministerio de Cultura".
- La Directiva "Lineamientos para la Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Cultura" se encontraba en curso.

Se considera pertinente señalas las acciones realizadas:

- Se ha ejecutado la primera de las cuatro etapas del Plan de Mejora Continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Se ha brindado asistencia técnica al órgano adscrito IRTP a fin de que se implemente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en dicha entidad; así como se ha compartido medidas de seguridad de la información a los diferentes órganos adscritos y unidades ejecutoras del Ministerio de Cultura.
- Se difundieron consejos de seguridad de manera semanal, así como, un total de dieciséis (16) consejos de seguridad ante las amenazas incrementadas durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Se viene realizando la revisión del Manual de procedimientos de la OGETIC en el marco de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Se gestiono y brindó el apoyo técnico a los miembros del Comité de Gobierno Digital, los directivos de la Alta Dirección, Directores Generales de Línea y Representante de OGA para participar en el Censo y Diagnostico de Conocimiento sobre Gobierno Digital lo cual permite identificar las brechas de conocimientos en materia digital.
- Se ha realizado la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos 2020, al cual fue presentada a la Secretaría de Gobierno Digital dentro del plazo establecido.
- Se culminó con la elaboración de la propuesta de la cartera de proyectos de sistemas de información, estudios para proyectos de Infraestructura tecnológica y de soluciones estadísticas, la cual conforma parte de la cuarta etapa del Plan de Gobierno Digital 2020-2022 del Ministerio de Cultura.
- Se ha colaborado y participado en todas las convocatorias de la Secretaria de Gobierno Digital.
- Se formuló el Plan Operativo Institucional 2019 – tercera modificación.
- Cumplimiento de cuarenta y cuatro (44) tareas POI 2019 planificadas para el mes de diciembre.
- Se formuló Plan Operativo Institucional 2020 alineado con el PIA.
- Cumplimiento óptimo de las tareas POI 2020 planificadas para el primer trimestre.
- Se revisó el segundo entregable del Proyecto de Inversión Pública "Creación de Servicios de Información Cultural a través de la Digitalización de Documentación Histórica del Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional del Perú e Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú" comunicado a la Unidad Ejecutora N° 08 mediante el Oficio N° 000044-2019-OGETIC/MC.

- Se ha realizado el monitoreo durante todos los meses de la publicación de información en los rubros temáticos del Portal de Transparencia.
- Se viene ejecutando el servicio para el mejoramiento a nivel de estructura y contenidos en el Portal de Transparencia a fin de que facilite el acceso a los ciudadanos, así como el alineamiento a la normatividad vigente, entre ellos los enlace a la plataforma del estado Gob.pe.
- Gestión de trece (13) contrataciones de bienes y servicios especializados a la infraestructura tecnológica, dándose la conformidad a la totalidad de estas por un monto total de S/. 5,343,013.65.
- Se gestionó la asignación de recursos financieros adicionales para el mantenimiento de la infraestructura tecnológica no cubiertos con el Presupuesto Institucional de Apertura 2020.
- Se concluyó con la ejecución del último proceso de adquisición (Orden de Compra N° 546-2019 de los Tótem Multimedia) del proyecto IOARR "Renovación y Optimización del equipamiento Informatico de las Mesas de Partes de la DDC".
- Se continuó distribuyendo el equipamiento informático adquirido a través de los proyectos IOARR, habiéndose distribuido al cierre del mes de mayo: 320 de 385 equipos de cómputo y 9 de 22 tótems multimedia.
- Cinco (05) Estudios Técnicos concluidos durante el mes de diciembre en el marco de la ejecución del POI 2019.
- Treinta y cinco (35) Estudios Técnicos y veinte (20) conformidades de adquisiciones tecnológicas.
- Se han gestionado 1,479 atenciones informáticas entre requerimientos e incidentes durante el mes de diciembre, teniendo un total acumulado durante el año 2019 de 14,333 atenciones.
- Se han gestionado 9,873 atenciones informáticas entre requerimientos e incidentes desde inicios hasta el 30 de mayo de 2020, de las cuales 6,237 han sido atenciones durante el aislamiento social por el COVID-19.
- Se han ejecutado una (01) y cinco (05) pruebas mensuales de restauración de backups de información para los años de 2019 y 2020 respectivamente.
- Se han realizado una (01) y cinco (05) capacitaciones en tecnologías de la información al personal del Ministerio, de las cuales tres (03) han sido de manera remota durante la emergencia sanitaria.
- Se continuó integrando a las unidades ejecutoras para transmitir documentos electrónicamente a través del Sistema de Gestión Documental con las sedes del Ministerio de Cultura y otras entidades del estado.
- Se continuó garantizando las facilidades técnicas para la difusión de la cultura con soluciones innovadoras en los diversos eventos y museos de Lima y al interior del país a través de la plataforma de recuerdos digitales desplegados en los tótems multimedia a nivel nacional.
- Se continuaba con la implementación de nuevos recorridos virtuales de los diferentes museos y sitios arqueológicos del interior del país, asimismo, se mejoraron seis (06) recorridos virtuales.
- Se realizó la revisión al aplicativo y veintiséis (26) documentos técnicos del Sistema de Gestión y Registro Integrado del Patrimonio Cultural de Perú (BPR/ISP) –KOICA, encontrándose un total de sesenta y seis (66) y ocho (08) observaciones respectivamente.

- Se ha continuado con la implementación de sistemas de información orientados al ciudadano, la gestión interna y de innovación tecnológica en el marco de la ejecución del Plan Operativo Institucional vigente.
- Se ha realizado el mantenimiento y mejora continua a los sistemas de información a razón de nuevos requerimientos y/o reporte de incidentes.
- Se ha continuado difundiendo el boletín estadístico trimestral "Cultura en Números" y alertas estadísticas.
- Se ha continuado compartiendo la información geográfica relevante del sector cultura a través de geoservicios interoperables con otras entidades del estado.
- Se han atendido las observaciones a la propuesta de resolución de la conformación del Grupo de Trabajo Multisectorial para la Cuenta Satélite del Sector Cultura.
- Se elaboró la segunda versión del cuestionario para la Encuesta Nacional del Sector Cultura a razón de la retroalimentación realizada por el INEI, la cual fue socializada y validada en conjunto con las direcciones generales.
- Se ha continuado elaborando documentación regulatoria estadística durante el año 2020, en alineamiento al ente rector INEI.
- Se ha continuado mejorando las dos plataformas de información estadística y espacial: INFOCULTURA y GEOPORTAL del Ministerio de Cultura.
- Se ha monitoreado y procesado la información estadística mensual producida por las direcciones generales y DDC's, teniéndose un nivel de cumplimiento antes del inicio del aislamiento social (periodo cerrado de febrero) del 85% por parte de las direcciones generales de la sede central y el 73% por parte de las DDC's y tras el inicio de la cuarentena por el COVID-19, con periodo al cierre de abril, se obtuvo un cumplimiento del 88% y 71% respectivamente.
- Seguimiento y subsanación de las observaciones de la Directiva "Lineamientos para la Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Cultura".

4.1.4 Direcciones Desconcentradas de Cultura

4.1.4.1 Unidad de Coordinación y Articulación Territorial

En este marco, los aspectos abordados por la UCAT al 8 de diciembre de 2019 fueron:

Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de cada una de las 24 Direcciones Desconcentradas de Cultura, a fin de establecer una Línea de Base a manera de Diagnóstico Situacional respecto a los procesos estratégicos, misionales y de soporte del Ministerio de Cultura.

De acuerdo a esta Línea de Base se formularon Planes de Acción orientados a hacer frente a las situaciones críticas encontradas y potencializar aquellos factores positivos identificados.

Para ello, mediante RM N° 518-2018-MC del 7 de diciembre de 2018 se aprobó la Directiva N° 002-2018/MC denominada "Lineamientos para la elaboración y aprobación

de planes de acción de las Direcciones Desconcentradas de Cultura", los cuales han sido establecidos para el afianzamiento de la coordinación y articulación de las Direcciones Desconcentradas de Cultura con la Sede Central del Ministerio de Cultura, mediante la elaboración de un plan de acción semestral que contiene las actividades y acciones que son de prioritaria atención por generar cuellos de botella en los procesos existentes, a fin de contribuir a un adecuado logro de los objetivos y metas establecidas en el Sector, bajo un esquema de enfoque territorial.

En este marco la UCAT ha realizado principalmente las siguientes actividades:

- Acompañamiento a grupos de trabajo que involucran a DDC.
- Acompañamiento y orientación a las DDC en gestión.
- Articulación para atención de asuntos interinstitucionales.
- Coordinación de talleres y eventos para el fortalecimiento de capacidades de las DDC.
- Coordinación para la atención de temas urgentes.
- Diagnóstico, planeamiento, seguimiento y evaluación situacional de las DDC.
- Preparación de insumos para la carpeta para el Despacho Ministerial ante comisiones de servicio a nivel nacional.
- Seguimiento a la atención de los requerimientos realizados a las DDC, provenientes de la Sede Central y otras instancias públicas, privadas y de la sociedad civil, que están pendientes en el STD.
- Seguimiento a la atención de los requerimientos realizados por las DDC.

Las actividades expuestas están íntimamente relacionadas o son complementarias a los Planes de Acción de las DDC y transversales a su gestión.

Es importante destacar que la UCAT ha coordinado la atención de los requerimientos y temas urgentes debido a que continuamente el Despacho Ministerial, la Secretaría General y demás órganos de los Viceministerios reciben pedidos, solicitudes de información o requerimientos relacionados a las Direcciones Desconcentradas de Cultura o por parte de estas. En ese sentido se ha formulado las respuestas para la atención de documentos recibidos de otras instancias y se ha acompañado a las DDC para el envío de información consistente. Asimismo, se ha consolidado y evaluado la información emitida por la Sede Central y las DDC para formular dichas respuestas a los administrados.

La UCAT ha venido actuando como bisagra entre los solicitantes y los órganos de la Sede Central y las propias DDC, para atender los requerimientos más importantes y priorizados, en plazos prudenciales; ha monitoreado dicha atención, estableciendo permanente contacto con las 24 Direcciones Desconcentradas de Cultura, acompañando la formulación de sus respuestas y coordinando con las instancias correspondientes de la Sede Central.

Al 8 de diciembre del 2019 las Direcciones Desconcentradas de Cultura presentaban las siguientes características:

- Local propio, en buen estado, valorizado en S/. 103,035.79
- Requería 7 computadoras para reemplazo, 1 impresora multifuncional, 3 anexos, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- 23 miembros en su equipo: 20 por CAS y 3 bajo el régimen administrativo 276.
- Se tuvo la convocatoria para 10 trabajadores para limpieza y mantenimiento Kuélap, 1 difusor cultural, 1 arqueólogo y 2 conservadores para la DDC AMAZONAS y la Zona Arqueológica Monumental de Kuélap.
- Se hizo el requerimiento de 4 trabajadores nuevos los cuales fueron incluidos en el POI del 2020, para trabajar con la agencia de Cooperación Japonesa en el marco del Proyecto Desarrollo Sostenible de Paisaje Cultural del Valle Alto del Utcubamba, en acuerdo con el Ministerio de Cultura, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Procedimiento simplificado para el otorgamiento de certificado de inexistencia de restos arqueológicos (PROSIC), en el marco del decreto legislativo Nº 1105.
  - Calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
  - Autorizaciones para anuncios publicitarios dentro del Ambiente Urbano Monumental de Chachapoyas, declarado como Patrimonio Cultural de la Nación.
  - Inspecciones inopinadas del Ambiente Urbano Monumental de Chachapoyas, para determinar afectaciones al Patrimonio.
  - Supervisión técnica en Intervenciones de Monumentos Históricos declarados Patrimonio Cultural de la Nación.
  - Aprobaciones de Expedientes para trámites de regularización extemporánea temporal de acuerdo al DL 1255 dentro del Ambiente Urbano Monumental de Chachapoyas, declarado como Patrimonio Cultural de la Nación.
  - Designación de Delegación Ah Doc, ante la Comisión técnica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para la opinión favorable de expedientes técnicos de construcción dentro del Ambiente Urbano Monumental de Chachapoyas, declarado como Patrimonio Cultural de la Nación
  - Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
  - Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
  - Biblioteca.
  - Uso de espacios: Auditorio y Patio institucional.
- Sitios o Monumentos Arqueológicos:
  - Monumento arqueológico de Kuelap.
  - Zona Arqueológica de Karajia. (Suspendida).
- Museos
  - Sala de exhibición "Gilberto Tenorio Ruiz" (gratuito hasta Diciembre 2019).

4.1.4.3 DDC Ancash

04003

- Local propio, en buen estado, valorizado en S/. 743,694.1
- Requería 16 computadoras para reemplazo, 2 impresoras multifuncionales, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- 55 miembros en su equipo: 35 por CAS, 7 por orden de servicio, 13 bajo el régimen administrativo 276.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Autorización para la custodia de las colecciones obtenidas en el marco de intervenciones arqueológicas.
  - Inscripción en el registro nacional de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación.
  - Calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
  - Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
  - Reconocimiento como asociación cultural.
  - Prórroga de reconocimiento como asociación cultural.
  - Declaración como centro cultural.
  - Prórroga de la declaración como centro cultural.
  - Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
  - Biblioteca.
  - Uso de espacios: Auditorio y Teatrín en Huaraz, en Casma y en Chavín para actividades de Museos Abiertos.
- Sitios o Monumentos Arqueológicos:
  - Monumento arqueológico Chávin de Huantar y Museo Nacional Chavín.
  - Monumento arqueológico Sechín y Museo Regional Casma Max Uhle.
  - Monumento arqueológico Willkawain e Ichic Willkawain.
  - Monumento arqueológico Pañamarca.
- Museos:
  - Museo arqueológico Ancash.
  - Museo Historia Natural Yungay.
  - Museo arqueológico Zonal de Cabana. (gratuito)

4.1.4.4 DDC Apurimac

- Local alquilado, en buen estado, valorizado en S/ 4,500.00
- Requería 15 computadoras para reemplazo, 2 impresora multifuncional, 6 anexos, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- 18 miembros en su equipo: 12 por CAS, 2 por órdenes de servicio y 4 bajo el régimen de contratación 276.
- Servicios brindados:

- Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
- Expedición de CIRA.
- Autorización de PMA.
- Aprobación informe final PMA.
- Calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
- Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
- Reconocimiento como asociación cultural.
- Prórroga de reconocimiento como asociación cultural
- Declaración como centro cultural
- Prórroga de la declaración como centro cultural
- Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
- Biblioteca.
- Uso de espacios: Casona Haciendo Illanya

• Sitios o Monumentos Arqueológicos:
  - Conjunto arqueológico de Saywite.
• Museos
  - Museo arqueológico antropológico de Apurímac.

4.1.4.5 DDC Arequipa

- Local Cayma, cesión de uso por el GORE (venció el 03 Set 2019), requiere mantenimiento y se tiene valorización; desde el mes de julio se viene conversando con el GORE sobre renovación.
- Local Bolívar, cesión de uso por el GORE (venció el 03 Set 2019) requería mantenimiento y se tiene valorización; y Puesta en Valor con reforzamiento estructural (se tiene proyecto de intervención arquitectónica; no se tiene valoración), requería mantenimiento, con valorización; el proyecto de puesta en valor aún no está valorizado. Desde el mes de julio se viene conversando con el GORE sobre renovación.
- Local Yarabamba, donado por la Minera Cerro Verde al Ministerio de Cultura, requería mantenimiento menor y sin valorización.
- Requería 40 computadoras para reemplazo, 2 impresora multifuncional, 6 anexos telefónicos, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- 70 servidores públicos: 38 por CAS, 4 por régimen 728 y 28 bajo el régimen de contratación 276 (incluye elenco de la Orquesta Sinfónica).
- Servicios brindados:
  - Solicitudes de acceso a la información pública. Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Procedimiento para el certificado de inexistencia de restos arqueológicos (PROSIC), en el marco del decreto legislativo Nº 1105
  - Autorización de ejecución del proyecto de evaluación arqueológica de reconocimiento con excavaciones (PEARCE) en el marco del decreto legislativo Nº 1105
  - Aprobación del informe final del proyecto de evaluación arqueológica de reconocimiento con excavaciones (PEARCE)

- Autorización para la custodia de las colecciones obtenidas en el marco de intervenciones arqueológicas.
- Inscripción en el registro nacional de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación.
- Calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
- Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
- Reconocimiento como asociación cultural.
- Prórroga de reconocimiento como asociación cultural.
- Declaración como centro cultural.
- Prórroga de la declaración como centro cultural.
- Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.

• Sitios o Monumentos Arqueológicos:
  - Monumento arqueológico de Toro Muerto (Castilla) con Sala de Interpretación y un Guarda Parque.
  - Monumento arqueológico de Uyo Uyo (Caylloma) con Sala de Interpretación y un Guarda Parque.

4.1.4.6 DDC Ayacucho

- Local propio, en buen estado, valorizado en S/. 20,908,265,99
- Requería 26 computadoras para reemplazo, 2 impresoras multifuncionales, 6 anexos, 1 plotter y 1 escáner de alta producción.
- 26 miembros en su equipo: 21 por CAS, y 5 bajo régimen de contratación 276.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Atención a afectaciones o denuncias al patrimonio cultural en el ambito de la DDC AYA
  - Procedimiento simplificado para el otorgamiento de certificado de inexistencia de restos arqueológicos (PROSIC), en el marco del decreto legislativo Nº 1105
  - Autorización para la custodia de las colecciones obtenidas en el marco de intervenciones arqueológicas
  - Inscripción en el registro nacional de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación
  - Calificación como espectáculo público cultural no deportivo
  - Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo
  - Reconocimiento como asociación cultural
  - Prórroga de reconocimiento como asociación cultural
  - Declaración como centro cultural
  - Prórroga de la declaración como centro cultural
  - Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
  - Biblioteca.
  - Uso de espacios: Auditorio y explanada.
- Sitios o Monumentos Arqueológicos:

- Yacimiento arqueológico de Wari y Museo de Sitio.
- Complejo arqueológico de Intihuatana - Pomacocha

04000

- Museos:
  - Museo histórico regional "Hipolito Unanue".
  - Museo de la Capitulación de la Quinua.
  - Museo de sitio de Wari.

4.1.4.7 DDC Cajamarca

- Local propio, que requería mantenimiento y sin valorización.
- Requería 10 computadoras para reemplazo, 2 impresoras multifuncionales, 6 anexos, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- 35 miembros en su equipo: 26 por CAS, 1 bajo el régimen de contratación 728 y 8 bajo el régimen de contratación 276.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Autorización para la custodia de las colecciones obtenidas en el marco de intervenciones arqueológicas.
  - Inscripción en el registro nacional de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación.
  - Calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
  - Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
  - Reconocimiento como asociación cultural.
  - Prórroga de reconocimiento como asociación cultural.
  - Declaración como centro cultural.
  - Prórroga de la declaración como centro cultural.
  - Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
  - Biblioteca.
  - Uso de espacios: Sala de conferencias, Campo Santo, Iglesia Belén, Patio principal y Teatro Cajamarca.
- Sitios o Monumentos Arqueológicos:
  - Sitio arqueológico de "Ventanilla de Otuzco".
  - Monumento arqueológico "Cumbe Mayo"
  - Monumento arqueológico Kuntur Wasi.
- Museos:
  - Circuito turístico urbano comprendido por: Cuarto de Rescate, Iglesia de Belén, Museo Arqueológico y Etnográfico del conjunto Monumental Belén.

4.1.4.8 DDC Callao

- Local cesión de uso por la derrama aduanera (certificado de posesión), requería mantenimiento: Revisión de instalación eléctrica y servicio de ENEL / Mantenimiento y mejoramiento de servicios sanitarios

- Local donado por la familia Uku-Shikina (propiedad del Ministerio de Cultura) requiere mantenimiento general, habilitación sanitaria y de espacios (computadoras, internet, anexos) para habilitar oficinas de sub dirección.
- Local de 100m2 donado por el Museo Andrés Del Castillo como centro cultural para el sitio arqueológico Huaca Culebras
- Requería 6 computadoras para reemplazo, 1 impresora multifuncional, 3 anexos, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- Requiere Licencia del programa AutoCAD en, por lo menos, dos computadoras (cadistas)
- 18 miembros en su equipo: 18 por CAS.
- Requiere habilitación de 05 plazas CAS para la contratación de 03 profesionales (derecho, arqueología y arquitectura) y 01 asistente operativo para la conformación y funcionamiento del órgano instructor PAS y 01 personal operativo con conocimiento de conservación para el sitio arqueológico Huaca Culebras.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Calificación como espectáculo público cultural no deportivo
  - Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo
  - Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
  - Uso de espacios: Auditorio

4.1.4.9 DDC Cusco

- 5 locales propios:
  - Palacio Inka del Kusicancha, en buen estado y valorizado en S/.3,364,349.46.
  - Centro Cultural, en buen estado y valorizado en S/. 145,346.45.
  - Local Saphi, en buen estado y valorizado en S/. 34,324,430.56.
  - Parque Automotor, requiere reparación y valorizado en S/. 5,501,689.78.
  - Ex Casa Hacienda del marqués de Valleumbroso, en buen estado y valorizado en S/. 4,544,534.55.

- 4 locales alquilados:
  - Local Fiori, alquilado por S/. 23,000.00 mensuales, insuficiente y con espacios reducidos.
  - Micaela Bastidas, alquilado por S/. 14,000.00 mensuales, en buen estado.
  - Condominio Huáscar A-18, alquilado por S/. 11,000.00 mensuales, en buen estado.
  - Condominio Huáscar A-25, alquilado por S/. 12,500.00, en buen estado.
  - Av. Los Incas 1606, alquilado por S/. 13,500.00 mensuales, en buen estado.

- 1 local en posesión: Museo Histórico Regional, en buen estado y valorizado en S/. 21,646,606.36.

- Resumen del personal de la DDC en los últimos 3 años:

AÑOS 2017,2018,2019		
DESCRIPCIÓN	2017	2018
PERSONAL NOMBRADO	77	77
PERSONAL CAS	1358	1358
PERSONAL POR TERCEROS	350	345

- Personal en el 2019 por dependencias:

N°	DENOMINACIÓN	PERSONAL NOMBRANO D.L.276	PERSONAL CAS	PERSONAL-SERVICIO POR TERCEROS	TOTAL
1	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO	7	54	6	67
2	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	0	8	0	8
3	ADMINISTRACIÓN	29	143	33	205
4	SUB DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL Y DEFENSA DEL PATRIMONIO	29	689	17	735
5	PARQUE ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU	7	245	13	265
6	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SACSAYHUAMAN	2	93	0	95
7	SUB DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	3	75	9	87
8	SUB DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD	0	26	8	34
9	PROYECTO QHAPAQ ÑAN	2	45	13	60
TOTAL		**79**	**1,378**	**99**	**1,556**

- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Aprobación de PIA, PEA
  - Aprobación de informe final de PEA y PIA.
  - Inspecciones técnicas
  - Autorizaciones de filmaciones en bienes declarados patrimonio administrados por la DDC Cusco.
  - Certificado de Condición Cultural
  - Superposición Catastral.
  - Aprobación de intervenciones de bienes patrimonio cultural de la nación en el marco del Decreto Supremo N°001-2016.
  - Autorización de Regularización de edificaciones en el marco de Régimen de excepción temporal del DL N° 12.55.

- Inscripción de bienes culturales muebles en el Registro Nacional de Bienes SINAR.
- Autorización sectorial para colocación de antenas de telecomunicaciones.
- Autorización para la emisión de licencias de funcionamiento de bienes inmuebles declarados
- Procedimiento simplificado para el otorgamiento de certificado de inexistencia de restos arqueológicos (PROSIC), en el marco del decreto legislativo Nº 1105.
- Calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
- Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
- Reconocimiento como asociación cultural.
- Prórroga de reconocimiento como asociación cultural.

- Sitios o Monumentos Arqueológicos:
  1. Ciudad Inka de Machupicchu.
  2. Red de Caminos de Inka. (Ruta 1 - Ruta 7)
  3. Parque arqueológico de Raqchi.
  4. Sitio arqueológico de Tarawasi.
  5. Parque arqueológico de Choquequirao.
  6. Camino Inca Vilcabamba.
  7. Conjunto arqueológico de Vilcabamba.
  8. Conjunto arqueológico de Espiritu Pampa.
  9. Conjunto arqueológico de Inkatambo.
  10. Conjunto arqueológico de Killarumiyoq.
  11. Zona arqueológica de Maucallaqta.
  12. Zona arqueológica Huchuy Qosqo.
  13. Zona arqueológica de K´anamarca.
  14. Monumento arqueológico de Maukallaqta.

- Museos:
  1. Museo de Sitio de Paucartambo.
  2. Museo de Sitio de Chinchero.
  3. Museo de Sitio de Machupicchu.
  4. Museo Amazónico Andino de Quillabamba.

4.1.4.10 DDC Huancavelica

- Local alquilado, en buen estado, con un alquiler mensual de S/. 5,000.
- Requería 15 computadoras para reemplazo, 2 impresoras multifuncionales, 6 anexos, 1 plotter y 1 escáner de alta producción.
- 17 miembros en su equipo: 11 por CAS, 04 por orden de servicios y 2 bajo régimen de contratación 276.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.

- Expedición de CIRA.
- Autorización de PMA.
- Aprobación informe final PMA.
- Calificación como espectáculo público cultural no deportivo
- Registro Nacional de Museos Públicos y Privados
- Inscripción en el Registro Nacional de Bienes Muebles Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Reconocimiento como Asociación Cultural
- Inscripción en el Registro de Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias
- Expedición de Certificado de Condición cultural
- Biblioteca.
- Uso de espacios: Auditorio.

• Museos:
  - Museo Regional "Daniel Hernández Murillo".
  - Museo arqueológico y Palacio Inka "Samuel Humberto Espinoza Lozano de Huaytará".

4.1.4.11 DDC Huánuco

- Local alquilado, requería mantenimiento, valorizado en S/ 4,500.00. Se continúa en el local alquilado y se coordinó con la Sociedad de Beneficencia para que se comprometan a invertir en el mantenimiento del inmueble, ya que el inmueble alquilado es de su propiedad, además se tiene el compromiso del Colegio de Ingenieros de Huánuco para realizar un diagnóstico del estado del inmueble alquilado por la DDC Huánuco.
- Requería 2 computadoras para reemplazo, 1 impresora multifuncional, 3 anexos, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- 15 miembros en su equipo: 12 por CAS (1 en licencia por maternidad) y 3 bajo el régimen de contratación 276.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Inscripción en el registro nacional de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación
  - Calificación como espectáculo público cultural no deportivo
  - Reconocimiento como asociación cultural
  - Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
  - Uso de espacios: Área monumental Kotosh y Auditorio.
- Sitios o Monumentos Arqueológicos:
  - Zona arqueológica Monumental de Kotosh: Templo Manos Cruzadas, Templo de los Nichitos y Templo Blanco.
  - Zona arqueológica Monumental de Garu: Gantu Corral, Huaychao Punta y Guellar Cancha.
  - Zona arqueológica Monumental de Huanuco Pampa.

4.1.4.12 DDC Ica

- Local propio, en buen estado, valorizado en S/. 11,434,354,22.
- Requería 15 computadoras para reemplazo, 2 impresoras multifuncionales, 6 anexos, 1 plotter y 2 escáneres de alta producción.
- 78 miembros en su equipo: 66 por CAS, 5 por orden de servicios y 7 bajo régimen de contratación 276.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Inscripción en el registro nacional de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación
  - Calificación como espectáculo público cultural no deportivo
  - Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo
  - Reconocimiento como asociación cultural
  - Prórroga de reconocimiento como asociación cultural
  - Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
  - Asesoría técnica en temas de patrimonio arqueológico e histórico.
  - Uso de espacios: Auditorio
- Sitios o Monumentos Arqueológicos:
  - Monumento arqueológico la Centinela.
  - Monumento arqueológico de Tambo Colorado, con Centro de Interpretación.
  - Monumento arqueológico de Palpa.
  - Monumento arqueológico de Huayuri.
  - Torre Mirador Líneas de Nazca.
  - Paisaje arqueológico acueducto de Achaco.
- Museos:
  - Museo regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins".
  - Museo de sitio Julio C. Tello de Paracas.

4.1.4.13 DDC Junin

- Local alquilado, buen estado, valorizado en S/ 8,500.00
- Requería 14 computadoras para reemplazo, 2 impresora multifuncional, 6 anexos, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- 26 miembros en su equipo: 17 por CAS, 4 por orden de servicio y 5 bajo el régimen de contratación 276.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.

- Inscripción en el registro nacional de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación
- Calificación como espectáculo público cultural no deportivo
- Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo
- Reconocimiento como asociación cultural
- Prórroga de reconocimiento como asociación cultural
- Declaración como centro cultural
- Prórroga de la declaración como centro cultural
- Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
- Biblioteca.
- Uso de espacios: Auditorio.

• Sitios o Monumentos Arqueológicos:
  - Monumento Arqueológico: Sitio Arqueológico de Wariwillka.
• Museos
  - Museo Regional de Arqueología de Junín en la Provincia de Chucapa
  - Museo de Sitio de WariWillka, en el Distrito de Huancán, Provincia de Huancayo.

4.1.4.14 DDC La Libertad

- 2 locales propios: el local institucional en Trujillo, en buen estado y valorizado en S/ 7, 308,680.28 y las oficinas del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, en buen estado y sin valorización.
- Se cuenta con 137 servidores en CAS, 52 bajo el régimen de contratación 276. Este personal está distribuido entre nuestros elencos artísticos regionales, el Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Procedimiento simplificado para el otorgamiento de certificado de inexistencia de restos arqueológicos (PROSIC), en el marco del decreto legislativo Nº 1105.
  - Inscripción en el registro nacional de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación.
  - Calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
  - Reconocimiento como asociación cultural.
  - Prórroga de reconocimiento como asociación cultural.
  - Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
  - Uso de espacios: disponibles para fines culturales:
    - Huaca Arco Iris para la promoción y difusión de la artesanía
    - Palacio Nik – An para la promoción y difusión de la artesanía
    - Uso de espacio para Stand en Palacio Nik – An
    - Uso de espacio en el Museo de Sitio Chan Chan para la promoción y difusión de la artesanía.
    - Uso de sala de exposición "José Sabogal".

- Uso del teatrín para eventos culturales
- Uso de auditorio para eventos culturales
- Uso de áreas libres del complejo arqueológico Chan Chan con fines culturales
- Uso de Stand en la DDC

- Sitios o Monumentos Arqueológicos:
  1. Complejo arqueológico Chan Chan.
  2. Complejo arqueológico Huacas del Sol y Luna - Moche.
  3. Complejo arqueológico el Brujo.

4.1.4.15 DDC Lambayeque

- Local propio, en buen estado y sin valorización.
- Requería 16 computadoras para reemplazo, 2 impresoras multifuncionales, 6 anexos, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- 28 miembros en su equipo: 17 por CAS, 4 bajo el régimen de contratación 728 y 7 bajo el régimen de contratación 276.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Procedimiento simplificado para el otorgamiento de certificado de inexistencia de restos arqueológicos (PROSIC), en el marco del decreto legislativo Nº 1105.
  - Autorización de ejecución del proyecto de evaluación arqueológica de reconocimiento con excavaciones (PEARCE) en el marco del decreto legislativo Nº 1105.
  - Aprobación del informe final del proyecto de evaluación arqueológica de reconocimiento con excavaciones (PEARCE).
  - Inscripción en el registro nacional de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación.
  - Calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
  - Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
  - Reconocimiento como asociación cultural.
  - Prórroga de reconocimiento como asociación cultural.
  - Declaración como centro cultural.
  - Prórroga de la declaración como centro cultural.
  - Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
  - Uso de espacios: Museos, Auditorio y Aulas
- Sitios o Monumentos Arqueológicos a cargo del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque:
  - Monumento arqueológico de Ventarrón (Municipio de Pomalca)
  - Monumento arqueológico de Huaca Rajada (Municipio de Saña)
  - Monumento arqueológico de Túcume (Municipio de Túcume)
  - Monumento arqueológico Chotuna – Chornancap (Municipio de Lambayeque-Municipio de San José)

- Complejo Arqueológico Huaca Bandera (Distrito de Pacora)
- Complejo Arqueológico Cerro Jotoro (Distrito de Jayanca)
- Sitio arqueológico de Huaca La Pava (Distrito de Mochumí)
- Complejo Arqueológico Cerro Pátapo (Municipio de Pátapo)
- Sitio Arqueológico Tambo de Pósope (Distrito de Pátapo)
- Complejo Arqueológico de Saltur (Distrito de Saña)
- Complejo Arqueológico del Santuario Histórico Bosque de Pómac (Distrito de Pítipo, en cogestión con SERNANP).

- Museos a cargo del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque:
  - Museo arqueológico Nacional de Bruning
  - Museo Nacional Tumbas Reales de Sipán
  - Museo Túcume
  - Museo Nacional de la Cultura Sican.
  - Museo Huaca Rajada-Sipán
  - Museo Chotuna - Chornancap

4.1.4.16 DDC Loreto

- Local: Inmueble histórico, en buen estado y sin valorización, compartido por 3 entidades: Prefectura (1er piso), Ministerio de Cultura (2do piso) y Biblioteca (2do piso). Esta división fue realizada por la SBN.
- Local: espacio insuficiente y no adecuado para el archivo, depósito de arqueología y Museo Amazónico, espacios que además se encontraban en el primer piso que es propiedad de la Prefectura.
- Requería 8 computadoras para reemplazo, 1 impresora multifuncional, 3 anexos, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- 19 miembros en su equipo: 16 por CAS, 2 por orden de servicio y 1 bajo el régimen de contratación 276.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Procedimiento simplificado para el otorgamiento de certificado de inexistencia de restos arqueológicos (PROSIC), en el marco del decreto legislativo Nº 1105
  - Calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
  - Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
  - Reconocimiento como asociación cultural.
  - Prórroga de reconocimiento como asociación cultural.
  - Uso de espacios: Sala.
- Museos:
  - Museo Amazónico Loreto (gratuito). Opera en el primer piso del local. No es un espacio propicio para el Museo y Depósitos de Arqueología.

4.1.4.17 DDC Madre de Dios

- Local alquilado, en estado deficiente pues no cumple con normas de seguridad ni tiene licencia municipal, alquiler mensual de S/. 4,500
- Requería 8 computadoras para reemplazo, 1 impresora multifuncional, 3 anexos, 1 plotter y 1 escáner de alta producción.
- 8 miembros en su equipo: 6 por CAS y 2 por orden de servicios.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Procedimiento simplificado para el otorgamiento de certificado de inexistencia de restos arqueológicos (PROSIC), en el marco del decreto legislativo Nº 1105
  - Autorización para la custodia de las colecciones obtenidas en el marco de intervenciones arqueológicas
  - Inscripción en el registro nacional de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación
  - Reconocimiento como asociación cultural
  - Prórroga de reconocimiento como asociación cultural
  - Biblioteca.
  - Uso de espacios: sala de muestra/exhibiciones

4.1.4.18 DDC Moquegua

- Local propio declarado Patrimonio Cultural de la Nación por Resolución Ministerial 2900-72-ED, con espacio insuficiente para el archivo y material arqueológico, falta tasación de local.
- Requería 7 computadoras para reemplazo, 1 impresora multifuncional, 3 anexos, 1 plotter y 1 escáner de alta producción.
- 10 miembros en su equipo: 8 por CAS y 2 bajo régimen de contratación 276.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Calificación como espectáculo público cultural no deportivo
  - Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo
  - Reconocimiento como asociación cultural
  - Prórroga de reconocimiento como asociación cultural
  - Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
  - Biblioteca.
  - Uso de espacios: Auditorio
- Sitios o Monumentos Arqueológicos:

- Sitio arqueológico de Cerro Baúl.

03990

4.1.4.19 DDC Pasco

- Local alquilado, deficiente sin condiciones de seguridad, valorizado en S/ 2,500.00.
- Requería 11 computadoras para reemplazo, 2 impresora multifuncional, 6 anexos, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- 11 miembros en su equipo: 8 por CAS, 1 por orden de servicios, y 2 bajo el régimen de contratación 276.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Autorización para la custodia de las colecciones obtenidas en el marco de intervenciones arqueológicas
  - Calificación como espectáculo público cultural no deportivo
  - Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo
  - Reconocimiento como asociación cultural
  - Prórroga de reconocimiento como asociación cultural

4.1.4.20 DDC Piura

- Local alquilado por S/. 7,800.00 mensuales, en buen estado.
- Han recibido equipos nuevos: 11 computadoras para reemplazo, 1 impresora multifuncional, 5 de 6 anexos, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- 22 miembros en su equipo: 13 por CAS, 9 bajo el régimen de contratación 276.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Procedimiento simplificado PROMA
  - Inscripción en el registro nacional de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación.
  - Calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
  - Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
  - Reconocimiento como asociación cultural.
  - Prórroga de reconocimiento como asociación cultural.
  - Declaración como centro cultural.
  - Prórroga de la declaración como centro cultural.
  - Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
- Sitios o Monumentos Arqueológicos:

- Monumento arqueológico Narihualá y Museo de Sitio.

- Museos:
  - Sala de Oro en el Museo Municipal "Vicús".

4.1.4.21 DDC Puno

- Local propio, buen estado, faltaba tasación.
- Requería 11 computadoras para reemplazo, 2 impresora multifuncional, 6 anexos, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- 24 miembros en su equipo: 20 por CAS, 1 por orden de servicio, y 3 bajo el régimen de contratación 276.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Autorización para la custodia de las colecciones obtenidas en el marco de intervenciones arqueológicas
  - Inscripción en el registro nacional de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación
  - Calificación como espectáculo público cultural no deportivo
  - Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo
  - Declaración como centro cultural
  - Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
  - Uso de espacios: Sala de exposiciones.
- Sitios o Monumentos Arqueológicos:
  - Monumento arqueológico Sillustani.
  - Monumento arqueológico de Cutimbo.
  - Monumento arqueológico Pukará y Museo Lítico.
- Museos:
  - Templo museo de San Juan de Letrán de Juli.
  - Templo museo "Nuestra Señora de Asunción" de Juli.

4.1.4.22 DDC San Martín

- Local propio, en buen estado y valorizado en S/. 1,630,008.96.
- Requería 3 computadoras para reemplazo, 1 impresora multifuncional, 3 anexos, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- 16 miembros en su equipo: 14 por CAS y 2 bajo el régimen de contratación 276.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.

- Autorización de PMA.
- Aprobación informe final PMA.
- Calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
- Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
- Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
- Biblioteca.
- Uso de espacios: Sala Múltiple y Sala de Convenciones.

• Museos:
  - Museo departamental de San Martín.

4.1.4.23 DDC Tacna

- Local propio, en buen estado, valorizado en S/. 1,091,625,42
- Requería 12 computadoras para reemplazo, 2 impresoras multifuncionales, 6 anexos, 1 plotter y 1 escáner de alta producción.
- 21 miembros en su equipo: 13 por CAS y 8 bajo régimen de contratación 276.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Calificación como espectáculo público cultural no deportivo
  - Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
  - Biblioteca.
  - Uso de espacios: Auditorio, salas, aula, galería y local "Ayacucho/Bolívar"
- Museos:
  - Museo Histórico Regional de Tacna.
  - Museo de Sitio Las Peañas.

4.1.4.24 DDC Tumbes

- Local propio, en buen estado y valorizado en S/. 1,630,008.96.
- Requería 1 computadora para reemplazo a la laptop asignada al Director de la DDC Tumbes, 1 impresora multifuncional (se encuentra presentando fallas), 2 anexos, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- 11 miembros en su equipo: 8 por CAS y 3 por orden de servicio.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.

- Inscripción en el registro nacional de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación.
- Calificación como espectáculo público cultural no deportivo.
- Reconocimiento como asociación cultural.
- Filmaciones y/o fotografías con fines culturales.
- Uso de espacios: Auditorio y Ambientes.

- Museos:
  - Museo de Sitio Cabeza de Vaca y Huaca del Sol.

4.1.4.25 DDC Ucayali

- Local alquilado por S/. 3,500.00 mensuales, en buen estado.
- Requería 1 computadora para reemplazo, 1 impresora multifuncional, 1 anexo, 1 plotter, 1 escáner alta producción.
- 4 miembros en su equipo: por CAS.
- Servicios brindados:
  - Solicitud de acceso a la información pública que produzca o posea el Ministerio de Cultura.
  - Expedición de CIRA.
  - Autorización de PMA.
  - Aprobación informe final PMA.
  - Reconocimiento como asociación cultural.
  - Prórroga de reconocimiento como asociación cultural.
  - Biblioteca.

4.1.5 Oficina de Control Institucional

A la fecha del inicio de la gestión, el Órgano de Control Institucional ha venido dando cumplimiento al Plan Anual de Control 2019, aprobado con Resolución de Contraloría n.° 088-2019-CG y el Plan Anual de Control 2020, ejerce el control gubernamental llevando a cabo servicios de control posterior, simultáneo y relacionados de acuerdo a la programación establecida.

4.1.6 Procuraduría Pública

El artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC establece: "La Procuraduría Pública es el órgano encargado de ejercer la defensa de los intereses del Ministerio de Cultura, proyectos especiales, programas, unidades ejecutoras y organismos públicos adscritos, conforme a la Constitución Política y a las normas del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. ..."

De la carga procesal.-

En dicho contexto a la fecha señalada la Procuraduría mantenía una carga procesal de **5,811 procesos**, los cuales se distribuyen por materias de la siguiente manera:

- Procesos Penales	3508
- Procesos Civiles	379
- Procesos Laborales	1420
- Procesos Contencioso Adm.	336
- Procesos Constitucionales	138
- Procesos Arbitrales	22
- Procedimientos de Conciliación	8

Cabe precisar que la representación jurídica que ejerce la Procuraduría Pública comprende además a los Organismos Públicos adscritos al Ministerio, tales como Instituto Nacional de Radio y Televisión (IRTP), Biblioteca Nacional del Perú (BNP) y Archivo General de la Nación (AGN).

De los recursos logísticos y humanos.-

Respecto a las condiciones con las que contaba la Procuraduría Pública para el cumplimiento de sus funciones, a la fecha indicada, cabe señalar lo siguiente:

En cuanto al material logístico, éste era limitado, se contaba con déficit de atención de impresoras, de escritorios y sillas para el uso del personal, así como limitaciones en la atención de movilidad para la participación en las diligencias tanto a nivel nacional como de Lima – Región, así mismo, no se contaba con un archivo para los legajos judiciales en trámite.

En cuanto a los recursos humanos, éste era limitado, no se contaba con Procurador Adjunto y Coordinador Administrativo que se encargue de la gestión administrativa, asumiendo dichas funciones la Secretaria de la oficina en adición a sus funciones; así mismo, se contaba con escaso número de profesionales y técnicos con remuneraciones bajas en comparación con el personal del mismo nivel de otras direcciones, así, se tenía 12 abogados (10 CAS y 2 terceros), 3 asistentes legales contratados como CAS, y, 5 técnicos (2 CAS y 3 terceros).

Los Organismos Públicos adscritos contribuían con apoyo de su personal para la atención de los procesos judiciales, así IRTP apoyaba con 2 abogados y 1 asistente, la BNP apoyaba con 1 abogado y 1 asistente, y, el AGN apoyaba con un abogado.

De los procesos relevantes.-

En el área penal:

- **Proceso penal seguido contra Mauro Nicolás Fernández y otros (Greenpeace), por la afectación de las líneas de Nazca**, se encontraba con fecha para inicio de juicio oral contra ISIS WEIDMANN a realizarse mediante video conferencia el 04 de mayo del 2020, la acusada ha propuesto acogerse a la terminación anticipada en semejantes términos que sus coacusados pagando la suma de S/ 626,624.36 Soles por concepto de reparación civil.

- **Proceso penal seguido contra Hugo Alvaro Rivas Chávez, ex Alcalde del distrito de Cerro Azul, por delito contra el patrimonio cultural en la modalidad de omisión de deberes de función**, cuenta con sentencia condenatoria que ordenó el pago de la suma de S/ 50,000.00 por concepto de reparación civil, se encontraba pendiente el cobro de la reparación civil.

- **Proceso penal seguido contra Alain Marino De la Cruz y otro, por el delito contra el patrimonio cultural,** se emitió sentencia condenatoria ordenando pago de reparación civil y restitución del predio usurpado ubicado en la jurisdicción del Paucar del Sara Sara – Ayacucho. Se encontraba pendiente la emisión de nueva sentencia al declararse nula la sentencia apelada.

- **Proceso penal seguido contra Jorge Zegarra Balcázar y otros (funcionarios y ex funcionarios del Ministerio de Cultura y de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco y de la Municipalidad Provincial del Cusco), por delito contra el Patrimonio Cultural en su modalidad de Omisión de deberes de Funcionarios Públicos, Destrucción y Alteración de bienes culturales, por la destrucción de andenería y muros prehispánicos, así como la demolición de un inmueble de la época republicana, en la calle Saphy para la construcción del hotel Four Points by Sheraton en el Cusco y contra la Fe Pública en su modalidad de Falsedad ideológica en agravio del Estado.** Se encontraba en plazo de investigación preparatoria llevándose a cabo diligencias previstas en la investigación, se presentó información requerida por el Ministerio Público, así como la pericia valorativa respecto de las afectaciones al patrimonio republicano. En otro extremo, la Fiscalía formalizó investigación preparatoria y dictó disposiciones de adecuación, extinción de la acción penal y no ha lugar a continuar con la investigación preparatoria por delitos de corrupción de funcionarios, se interpuso recurso de elevación que se encontraba pendiente de resolver por la Fiscalía Superior.

- **Investigación preliminar seguida ante la Segunda Fiscalía Provincial Penal de La Convención – Cusco, contra los representantes legales de la empresa HELIAMERICAS S.A. por delito contra el patrimonio cultural, por afectaciones al Parque Arqueológico CHOQUEQUIRAO**, al haber sobrevolado y aterrizado un helicóptero en dicho Parque Arqueológico, el caso se encontraba en Investigación Preliminar.

- **Investigación fiscal relacionada con la sustracción del manuscrito del General San Martín**, por el cual se otorgó libertad a una esclava por su colaboración con el ejército libertador, investigación que se delegó a la Policía especializada en delitos contra el patrimonio cultural, a cargo de la Dirección de Policía Fiscal, se emitió Atestado Policial determinando presunta responsabilidad en el señor Junior Alex Chavez Javier, sin embargo, la Fiscal de la 53 Fiscalía Provincial Penal de Lima emitió disposición solicitando la ampliación de la investigación policial por 30 días a fin que la Policía Fiscal realice diligencias complementarias, el caso se encontraba en la instancia policial para concluir con las investigaciones complementarias.

En el área laboral y contencioso administrativo:

- **Proceso laboral sobre indemnización por daños y perjuicios y otros, interpuesta por Marco Alejandro Montesinos Amanga y otros, por el fallecimiento del señor Florencio Montesinos Mora, trabajador de la DDC Cusco, por accidente de trabajo, pretendiendo pago de S/ 1,000.000.00 (Un Millón con 00/100 Soles) por concepto de indemnización**, se emitió sentencia que declaró fundada en parte la demanda, ordenando el pago de S/ 209,600.00 Soles, sin embargo, ésta fue apelada, se emitió sentencia de vista que declara fundada en parte la demanda, ordenando el pago de S/ 40,000.00 Soles por concepto de indemnización por daños y perjuicios, la parte demandante interpuso recurso de casación y se encontraba en la Corte Suprema.

- **Procesos laborales de beneficios sociales seguidos por ex trabajadores del Ministerio,** por los cuales se pretende el pago de beneficios sociales y en otros casos reposición laboral, estos procesos recaen en mayor número en la DDC Cusco y en el IRTP los mismos que continúan presentándose.

- **Proceso de nulidad de resolución administrativa interpuesta contra la Municipalidad de La Victoria, pretendiendo se declare la nulidad de la licencia de edificación otorgada a favor de la empresa Ohoso, para la construcción de un edificio en la Av. Grau**, que se encuentra dentro del área declarada como zona monumental, la demanda se encontraba en etapa postulatoria, se incorporó al proceso a la empresa Ohoso, ésta contestó la demanda, se solicitó la incorporación como litisconsorte necesario a la Municipalidad de Lima Metropolitana, encontrándose pendiente de proveer dicho pedido, se declararon infundadas las excepciones de caducidad y falta de legitimidad para obrar propuestas por la Municipalidad de La Victoria.

- **Proceso de nulidad de resolución administrativa pretendiendo se declare judicialmente la nulidad de la Resolución Directoral N° 720-DDC-CU/MC del 24.09.2014 y resoluciones modificatorias que otorgan indebidamente a los trabajadores un bono mensual por concepto de apoyo alimentario, se admitió a trámite y notificada al Sindicato de Trabajadores de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco**, ésta propuso excepciones y contestó la demanda, se propuso la acumulación de procesos que fue declarada fundada, siendo apelada por la demandada se encontraba pendiente de resolver por la Sala Superior, teniendo fecha de vista de la causa para el 12 de diciembre del 2019.

- **Proceso de nulidad de resolución administrativa pretendiendo se declare judicialmente la nulidad de la Resolución Ministerial N° 190-2018-MC del 24 de julio del 2018, mediante la cual se identificó el agravio causado al interés público por la Resolución Directoral N° 720-DDC-CUS/MC del 24 de setiembre del 2014, interpuesta por el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco**, la Procuraduría propuso excepciones de incompetencia y falta de legitimidad para obrar del demandante, se contestó demanda y se solicitó la acumulación al proceso seguido por esta Procuraduría en el que se pretende la nulidad de la Resolución Directoral N° 720-DDC-CUS/MC, se dispuso la acumulación de procesos, sin embargo, esta fue apelada y se encontraba pendiente de resolver por la Sala Superior, teniendo fecha de vista de la causa para el 12 de diciembre del 2019.

- **Proceso contencioso administrativo interpuesto por la empresa Inmobiliaria R & G SAC contra el Ministerio de Cultura, pretendiendo la nulidad de la Resolución Ministerial N° 141-2019-MC que declaró infundado el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Directoral N° 1827-2019-DDC-CUC/MC que impuso la sanción de multa de 800 UIT y el desmontaje del área que excede el coeficiente de edificación del Hotel de la calle Saphy, distrito, provincia y departamento del Cusco**; se contestó demanda, se encontraba en trámite.

- **Proceso contencioso administrativo interpuesto por la empresa Inmobiliaria R & G SAC contra el Ministerio de Cultura, pretendiendo la nulidad de la Resolución Ministerial N° 149-2019-MC que declaró infundado el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Directoral N° 068-2018-DDC-CUC/MC que impuso la sanción de multa de 10 UIT por no haber registrado los bienes arqueológicos evidenciados durante la ejecución del proyecto de Evaluación Arqueológica (muros de andenes incas) ocasionando que no se registren las dimensiones totales de las evidencias arqueológicas prehispánicas, caracterización del bien cultural, elementos constructivos, filiación cultural, ocasionando la pérdida del material cultural como elemento integrante del patrimonio cultural de la Nación**; se contestó demanda, se encontraba en trámite.

- **Proceso contencioso administrativo interpuesto por la empresa Inmobiliaria R & G SAC contra el Ministerio de Cultura, pretendiendo la nulidad de la Resolución Ministerial N° 217-2019-MC que declaró infundado el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Directoral N° 048-2019-DDC-CUS/MC que impuso la sanción de multa de 1,000 UIT por haber realizado excavaciones arqueológicas sin contar con la autorización del Ministerio de Cultura en el inmueble de la calle Saphy N° 386, así mismo, por el desmontaje de 4 muros prehispánicos y la medida complementaria de realización de un proyecto de intervención autorizado por la DDC Cusco a cago de la administrada a fin de revertir la afectación producida y salvaguardar los elementos líticos**; se contestó demanda, se encontraba pendiente de calificación.

- **Proceso contencioso administrativo interpuesto por la Procuraduría pretendiendo la nulidad de la Resolución Directoral Nacional N° 049-2016-BNP del 26 de abril de 2016 que aprueba el Plan de Bienestar Social de la BNP y la Resolución Directoral N° 037-2016-BNP/OA que aprueba la Directiva N° 007-2016-BNP "Normas para la implementación y funcionamiento del Programa de Bienestar: Apoyo Alimentario a Servidores Civiles comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la BNP**, se admitió a trámite la demanda, el Sindicato propuso excepción de caducidad que se declaró improcedente y se tuvo por contestada la demanda, se encontraba en trámite.

- **Proceso contencioso administrativo interpuesto por el Sindicato de Trabajadores del AGN, pretendiendo la nulidad de la Resolución Ministerial N° 424-2018-MC se ordene el cumplimiento del Convenio Colectivo suscrito el 31 de mayo de 2016 y la Resolución Jefatural N° 181-2016-AGN/J de 15 de setiembre de 2016, por el que se aprueba el Programa de Bienestar sobre apoyo alimentario mediante entrega mensual de tarjetas electrónicas a todos los trabajadores del régimen del D. Leg. 276**; se admitieron las

excepciones y se tuvo por contestada la demanda por Procuraduría, se encontraba en trámite.

En el área constitucional, civil y arbitral:

- **Proceso arbitral de derecho instado por el Consorcio Gran Teatro Nacional contra el Ministerio de Cultura, a fin de resolver la controversia suscitada del Contrato N° 019-2010-SG/MC "Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución y Equipamiento de la Obra de Construcción de Infraestructura Nueva e Implementación del Gran Teatro Nacional como eje de la cultura nacional – Lima – San Borja" celebrado con el Ministerio de Cultura el 27 de octubre del 2010, sobre liquidación de obra y conformidad de obra**, se conformó el tribunal arbitral, se presentó demanda por el Consorcio, se contestó demanda, se formuló reconvención, se llevó a cabo audiencia de sustentación de oposición a la jurisdicción arbitral e ilustración de posiciones, se encontraba pendiente que las partes presenten sus informes periciales ofrecidos en sus respectivos escritos postulatorios hasta el 13 de enero del 2020.

- **Proceso Arbitral de derecho instado por el Ministerio de Cultura contra la empresa señor Matias S.A.C. a fin de resolver la controversia suscitada del Contrato N° 27-2019/OGA/SG/MC "Contratación de Servicio de Producción de Eventos para la Feria Internacional del Libro, Lima (FIL – LIMA)" celebrado el 11 de julio de 2019 sobre indemnización por daños y perjuicios ascendente a la suma de S/ 101 667.80 soles por concepto de daño emergente y S/ 100 000.00 soles por concepto de daño moral.** El 18 de noviembre del 2019 se presentó solicitud de arbitraje ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP y el 3 de diciembre se corrió traslado de nuestra solicitud a la parte contraria; encontrándose pendiente su absolución.

- **Proceso de amparo seguido por la Federación de la Nacionalidad Achuar del Perú, pretendiendo el reconocimiento de la personalidad jurídica y territorio integral de la FENAP, así como la nulidad de todas las concesiones mineras otorgadas sobre su territorio sin consulta previa.** Se emitió sentencia de segunda instancia por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Loreto que revocó la sentencia de primera instancia que declaró fundada en parte la demanda y reformándola la declara improcedente. La demandante interpuso recurso de agravio constitucional, se encontraba pendiente de calificación por el Tribunal Constitucional desde el 21 de marzo del 2019.

- **Proceso de amparo seguido contra el Ministerio de Cultura y otras entidades públicas (MINJUS, MTC y MIMPV) y contra el Canal de Televisión Latina, pretendiendo que las primeras de las nombradas implementen políticas de sensibilización contra la discriminación étnica a través de los medios de comunicación, así como la eliminación de transmisión del programa La Paisana Jacinta.** Se emitió sentencia de primera instancia declarando fundada en parte la demanda ordenando a las entidades demandadas la implementación de medidas de protección contra la discriminación, asimismo, se ordenó la prohibición de la transmisión del programa La Paisana Jacinta. La Procuraduría interpuso recurso de apelación y mediante sentencia de vista se declaró nula la sentencia, sin embargo, la demandante interpuso recurso de agravio constitucional ante el Tribunal Constitucional, se encontraba pendiente de calificar, sin perjuicio de ello, el expediente fue devuelto al juzgado de primera instancia disponiéndose la incorporación del actor cómico Jorge L. Benavides

Gastello como demandado, el 18 de noviembre del 2019 se volvió a emitir sentencia declarando fundada la demanda, ordenando que Jorge L Benavides Gastello y la Compañía Latinoamericana de Radiodifusión S.A. "Frecuencia Latina" se abstenga de vulnerar los derechos de las mujeres andinas a través de la difusión y propalación de la comedia "Paisana Jacinta" y otro con similares características, así mismo, se ordena a las entidades demandadas la implementación de medidas de protección contra la discriminación; la Procuraduría interpuso recurso de apelación que fue concedido y se encontraba pendiente de elevar a la Sala Superior.

- **Proceso de reivindicación seguido por Blanca Angélica Zavaleta Zavaleta y otros, contra el Ministerio de Cultura y otros, pretendiendo la restitución de la posesión, uso y disfrute del Fundo Quente y Santa Rita de Quente, donde se encuentra ubicado el Santuario Histórico Machupicchu**, el 9 de abril del 2019 se nos notificó la ejecutoria suprema que resuelve declarar infundado el recurso de casación y en consecuencia confirman la sentencia que declaró infundada la demanda, el expediente fue devuelto al juzgado de origen.

- **Proceso de reivindicación, indemnización por daños y perjuicios y pago de frutos, seguido por la familia Abril Núñez quien pretende el pago de US$ 100,000.000.00 de Dólares Americanos por la explotación y expropiación por parte del Estado de la Hacienda Quente, de la cual se considera copropietaria y en cuya extensión se hayan las ciudadelas incas de Machupicchu, Sayacmarca, Phuyupatamarca, Wiñahuayna y la montaña Huaynapichu, sin pagar el justiprecio correspondiente.** Se emitió sentencia que declara infundada la demanda reconociendo que el Estado Peruano es el propietario del Santuario Histórico, la demandante interpuso recurso de apelación que fue concedido, se encontraba pendiente de señalar fecha de vista de la causa por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia del Cusco.

- **Proceso de cumplimiento interpuesto por el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco contra la DDC y el Ministerio de Cultura, pretendiendo el pago del bono por concepto de alimentación otorgado mediante Resolución Directoral N° 720-2014-DDC-CUS/MC,** se dictó medida cautelar innovativa que dispone restituir el pago, se interpuso recurso de apelación, se emitió sentencia de vista confirmando la resolución que declara fundada la medida cautelar, se expidió sentencia declarando infundada la demanda, se dispuso la cancelación de la medida cautelar de ejecución anticipada de restitución del bono por apoyo alimentario, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia, se emitió sentencia de vista que revocó la sentencia apelada que declaró infundada la demanda, reformándola la declaró improcedente, se interpuso recurso de agravio constitucional, el cual fue declarado improcedente por el Tribunal Constitucional, encontrándose pendiente que se devuelvan los autos al juzgado de origen para que la Procuraduría solicite la declaración de responsabilidad del Sindicato por la ejecución innecesaria de una medida cautelar que causó perjuicio a la Entidad.

- **Proceso de reivindicación interpuesto por el Ministerio de Cultura contra Roberto Echevarría Loayza y demás invasores de la Zona Arqueológica "Mateo Salado" pretendiendo la desocupación y restitución de toda el área del inmueble de propiedad del Estado**, se emitió sentencia declarando fundada la demanda y ordenando la desocupación y entrega de la Zona Arqueológica, se interpuso recurso de apelación por los demandados, se emitió sentencia de vista confirmando la sentencia apelada, los demandantes interpusieron recurso de

casación que fue concedido y elevado a la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, con fecha de vista para calificación para el día 12 de diciembre de 2019.

- **Proceso de indemnización interpuesto por el Ministerio de Cultura contra Unión de Cervezas Backus y Johston S.A.A. y otros, pretendiendo que los demandados cumplan con indemnizar a la entidad con la suma de US$ 12,000,000.00 de dólares americanos por los daños ocasionados a la escultura lítica prehispánica denominada "Intihuatana" ubicada en el Parque Arqueológico de Machupicchu con ocasión de la realización de un spot publicitario del producto Cerveza Cusqueña**, se encontraba pendiente la emisión de la sentencia de primera instancia, habiéndose llevado a cabo el informe oral correspondiente el 11 de enero del 2019.

- **Proceso de amparo interpuesto por la Comisión de Juristas contra la Corrupción y por la Defensa Social contra el Ministerio de Cultura, la Municipalidad Provincial del Cusco y la empresa Inmobiliaria R&G SAC, pretendiendo que se adopten todas las medidas necesarias que aseguren la protección y conservación del patrimonio histórico y cultural que se encuentra en el inmueble ubicado en la calle Saphy N.° 346, 386, 674, 704, 714, y 740 del Centro Histórico del Cusco**; se expidió sentencia de primera instancia declarando fundada en parte la demanda, la misma que fue apelada; se emitió sentencia de segunda instancia que revocó la sentencia apelada, reformándola declaró infundada la demanda respecto de la Municipalidad Provincial del Cusco y el Ministerio de Cultura, y fundada la demanda respecto de la empresa Inmobiliaria R & G SAC, ordenando a la DDC Cusco aperture un proceso de demolición de lo ilícitamente construido en el citado inmueble. Se aclaró la sentencia en el sentido que la ejecución de la demolición de la edificación que daño el patrimonio cultural no requiere de un nuevo procedimiento administrativo, sino de la emisión de un Informe Técnico que debía ser presentado por la DDC Cusco. El expediente fue devuelto al juzgado para su ejecución, se otorgó el plazo de treinta días hábiles computados desde el 18 de noviembre del 2019 para la presentación del informe, bajo apercibimiento de multa de 50 URP, la Procuraduría en coordinación con la DDC Cusco solicitó la ampliación del plazo y la aprobación de cronograma de trabajo presentado, habiendo sido rechazado en primera instancia por el juez, se interpuso recurso de apelación se encontraba pendiente su calificación.

- **Proceso de amparo interpuesto por GREMCITEL S.A. contra el Ministerio de Cultura, pretendiendo se declare la nulidad la Resolución Directoral N.° 1342/INC que delimita la zona histórica intangible del Morro Solar declarado Monumento Histórico mediante Resolución Ministerial N° 794-86 ED y zona intangible mediante Resolución Suprema N° 219-77VC-1100, y en consecuencia, se les permita edificar su proyecto inmobiliario**; se encuentra en el Tribunal Constitucional, habiéndose llevado a cabo la vista de la causa el 22 de agosto de 2018, se encuentra pendiente que el Colegiado resuelva el recurso de agravio constitucional interpuesto por la demandante contra la sentencia expedida por la 3ª Sala Civil de Lima que revocando la sentencia de primera instancia, declaró improcedente la demanda.

- **Proceso de mejor derecho de propiedad, nulidad de asiento registral, reivindicación e indemnización por daños y perjuicios seguido por Carlos Rosendo Paredes Miranda y Ana Marcela Barrantes Gómez Sanchez de Paredes contra el Estado Peruano, pretendiendo se les reconozca como**

propietarios del Predio Rústico denominado MERCO ubicado en el distrito de La Esperanza – Trujillo – La Libertad, se emitió sentencia de segunda instancia que confirmó la sentencia de primera instancia que declaró que los demandantes ostentan el mejor derecho de propiedad y ordenó restituir el predio, además dispuso el pago de US $ 1183,667.36 Dólares Americanos por daño emergente y US $ 224,000.00 Dólares Americanos por año calendario a partir del 2 de octubre de 1996 hasta la fecha que se reivindique el predio por lucro cesante, más intereses legales; por sentencia casatoria se revocó el extremo que ordenaba pagar la suma de US $ 224,000.00 Dólares Americanos desde el 2 de octubre de 1996, proceso se encuentra en ejecución de sentencia, se encontraba con fecha programada para la entrega del predio para el día 4 de octubre del 2019, ésta no se realizó a solicitud de los demandantes quienes además han renunciado a cobrar los intereses legales acumulados desde el 14 de mayo de 2019.

- **Proceso de reivindicación de propiedad, dominio y posesión interpuesto por el Poder Judicial contra el Archivo General de la Nación, respecto del área de 2,070.00 m2 correspondiente al primer piso y del área de 3,041.00 m2 correspondiente al sótano del Palacio de Justicia**, se cuenta con sentencia que ordena la restitución del predio reclamado a favor del Poder Judicial, se interpuso recurso de casación contra la sentencia de vista que confirma la sentencia de primera instancia que declara fundada la demanda, se encontraba pendiente de calificación.

- **Demanda de anulación de laudo arbitral laboral interpuesto por el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú contra el Sindicato de Trabajadores del IRTP**, pretendiendo la anulación del laudo arbitral laboral que reconoce el otorgamiento de mejoras remunerativas, se admitió a trámite la demanda y se corrió traslado de la misma a la parte demandada.

A partir de ello, la PP ha diseñado la siguiente estrategia para el cumplimiento de su función. -

La Procuraduría Pública como órgano de defensa jurídica del Estado y en específico del Ministerio de Cultura cuenta con lineamientos de acción comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1326 "Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS.

En el contexto normativo que regula la actuación de la Procuraduría Pública se diseñó la siguiente estrategia:

- Mantener un permanente nivel de coordinación con las Oficinas de Asesoría Jurídica de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, a fin de que en calidad de apoyo y de manera delegada puedan ejercer las acciones de defensa jurídica de la entidad dentro de sus jurisdicciones, esto ante la imposibilidad de contar con profesionales abogados que dependan de manera directa de Procuraduría Pública en cada una de las DDCs.
- Identificación y seguimiento de los procesos judiciales relevantes para la entidad.

- Identificación y seguimiento de los procesos judiciales derivados de las acciones de control promovidas por la Contraloría General de la República.
- Identificación y seguimiento de los procesos judiciales en los que la entidad tiene la calidad de demandante.
- Procurar una mejora de las condiciones laborales del personal y las condiciones de trabajo.

Del mismo modo, se trazó los siguientes objetivos y metas.-

Los fines a los que se dirige la gestión de la Procuraduría Pública están referidas al ejercicio de una mejor y óptima defensa jurídica de la entidad, objetivo que está sujeta y condicionada a las acciones administrativas y decisiones que se adoptan en la entidad, así como a las posiciones que adoptan los diversos órganos jurisdiccionales que tienen a su cargo la resolución de las controversias jurídicas.

En ese sentido, constituyen objetivos de la Oficina de Procuraduría:

- Identificar los procesos judiciales que se generan por prácticas inadecuadas del sistema de administración de la entidad, promoviendo soluciones.
- Procurar una cultura de solución de controversias mediante el uso de los medios alternativos de solución de controversias, tales como la conciliación y el arbitraje.
- Procurar la reducción de la carga procesal mediante la identificación de las acciones judiciales iniciadas en causas que representan menor cuantía, poca relevancia y mínima afectación.

4.1.7 Órganos Adscritos

A. Biblioteca Nacional del Perú – BNP

Se adjunta Anexo "Reporte de Cumplimiento Misional de la Biblioteca Nacional del Perú"

B. Archivo General de la Nación

Se adjunta Anexo "Reporte de Cumplimiento Misional del Archivo General de la Nación"

C. Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP

Se adjunta Anexo "Reporte de Cumplimiento Misional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú"

4.2 Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

El accionar del Ministerio de Cultura está alineado con los Objetivos Nacionales planteados en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional "Perú hacia el 2021", de

modo que su ejecución contribuya a alcanzarlos. A tal efecto, los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y del Plan Estratégico Institucional (PEI), están articulados con los objetivos nacionales.

En el PESEM 2017-2021 del Sector Cultura, se definieron los siguientes tres Objetivos Estratégicos Sectoriales:

a) Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo.
b) Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.
c) Consolidar a la Cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional.

En el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 – 202223 se definieron los siguientes siete objetivos estratégicos institucionales que orientan la gestión de la Entidad hacia la diversidad cultural del país:

a) Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.
b) Fortalecer la capacidad de gestión del Estado con un enfoque intercultural.
c) Incrementar el reconocimiento positivo, la valoración de la diversidad cultural del país y eliminación de la discriminación étnico - racial.
d) Fortalecer la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural.
e) Gestionar eficazmente los procesos de servicios de Gestión
f) Institucional.
g) Irnpulsar el desarrollo de la oferta artística y cultural diversa de los emprendimientos culturales y trabajadores de las artes.
h) Incrementar la valoración y el acceso en la población al Patrimonio Cultural de la Nación.

La **Ruta Estratégica de Gestión** del Ministerio de Cultura establece 4 Ejes, 8 Objetivos Estratégicos y 21 Procesos Estratégicos, los cuales se presentan en la Tabla N° 01 y Esquema N° 1.

[23] Mediante la Resolución Ministerial Nº 175-2019-MC, se aprobó la Extensión del Horizonte del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Cultura.

Tabla N° 01. Ruta Estratégica de Gestión del Ministerio de Cultura (Ejes y objetivos estratégicos)

EJE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
1. Derecho a la vida cultural	1.1 Diversificación de la oferta cultural	Promover el acceso a una oferta cultural diversa, incentivando la creación y gestión cultural de las diversas manifestaciones y expresiones culturales.
	1.2 Garantía de los derechos de la población indígena y afroperuana	Garantizar el ejercicio de los derechos de la población indígena y afroperuana y su acceso en igualdad de condiciones a los servicios públicos
2. Historia y Memorias	2.1 Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural material e inmaterial	Garantizar la recuperación, conservación y protección del patrimonio cultural, y su incorporación en la vida de los ciudadanos.
	2.2 Salvaguardar y garantizar la sostenibilidad de las memorias.	Garantizar la conservación, protección y transmisión de la memoria histórica y social, y su incorporación en la vida de los ciudadanos.
3.Valoración de las Culturas	3.1 Valoración de la diversidad cultural	Formar una población que valore la diversidad cultural como parte de la construcción de su identidad ciudadana
	3.2 Fortalecer el posicionamiento internacional de la cultura peruana	Fomentar la valoración de la cultura en el exterior, como herramienta de promoción y posicionamiento global del país, y como componente en la construcción de identidad.
4.Modernización del Sector Cultura	4.1 Transversalizar el enfoque intercultural en las políticas públicas	Generar condiciones y acciones para fortalecer la institucionalidad y gestión intercultural en el Estado peruano
	4.2 Modernizar la gestión cultural del Estado peruano	Generar condiciones y acciones para fortalecer la gestión cultural del Estado, incorporando un enfoque orientado a resultados.

Esquema N° 1. Ruta Estratégica de Gestión del Ministerio de Cultura (Ejes, objetivos estratégicos y procesos)

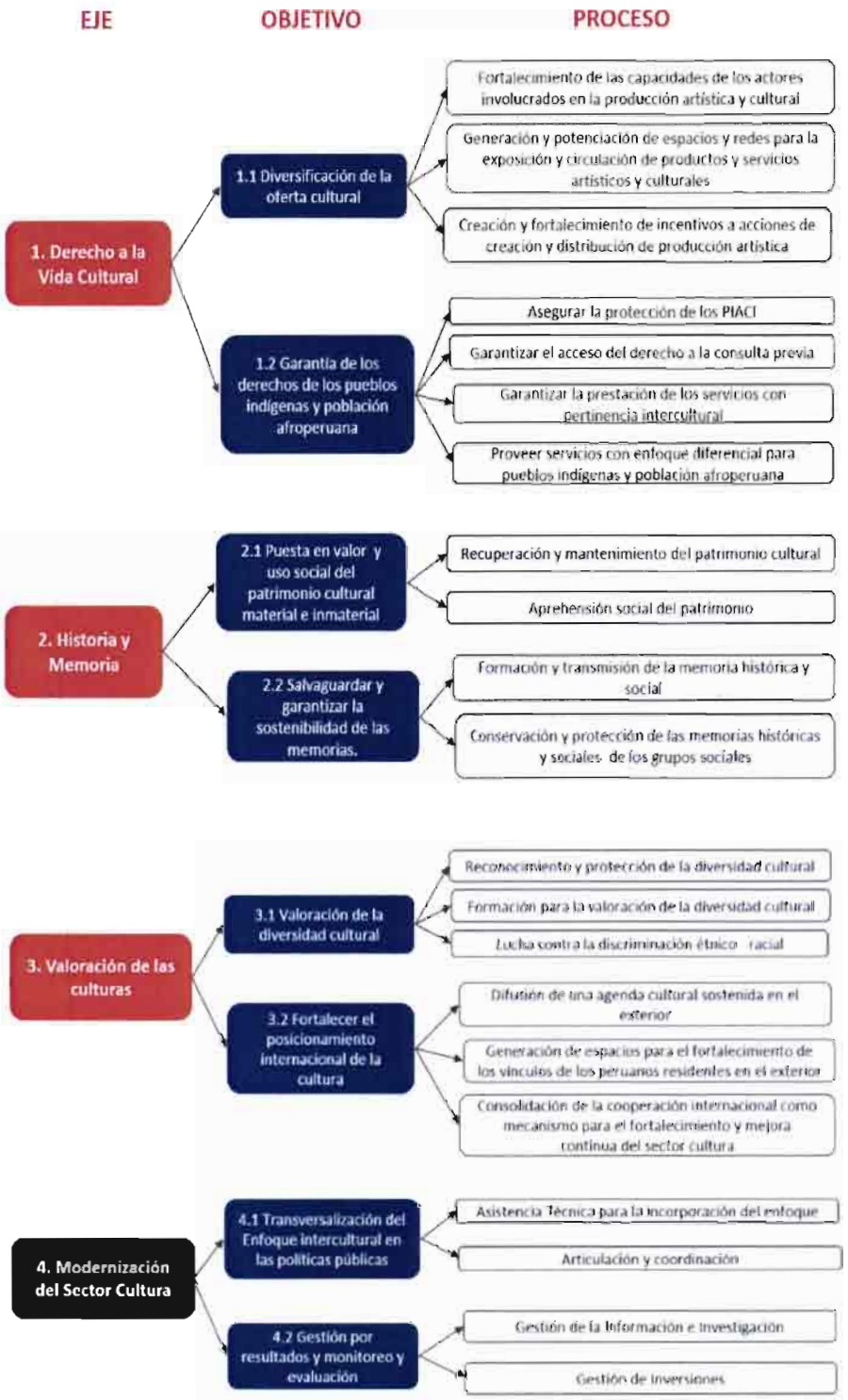

Fuente: Propia

La **implementación de la Ruta Estratégica**, tiene como base la **Cadena de Valor o Cadena de Resultados** cuya finalidad principal es la **generación de valor público**

centrado en el ciudadano; donde la identificación de insumos, actividades y productos es determinante para alcanzar los resultados planteados (ver Esquema N° 2).

Esquema N° 2: Cadena de valor de la Ruta Estratégica del Ministerio de Cultura

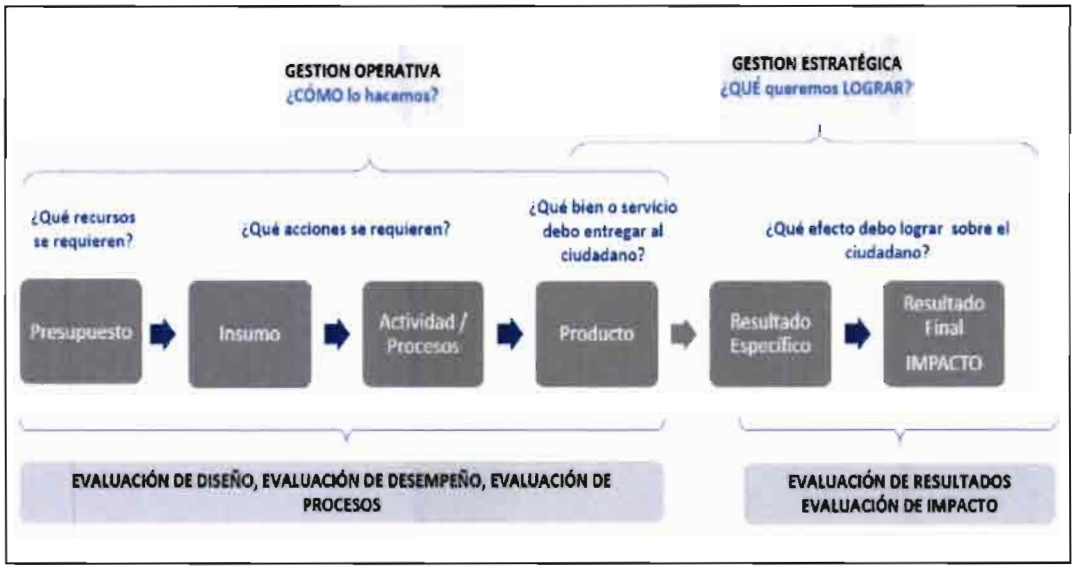

Actualmente, el Ministerio de Cultura cuenta con 7 cadenas de resultados cuya generación de valor público está centrado en el ciudadano, que al estar alineadas con los objetivos de la Política Nacional de Cultura (en proceso de aprobación), establece 7 resultados y 20 productos con sus respectivas actividades en materia de:

i) Diversificación de la oferta cultural
ii) Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Población Afroperuana
iii) Puesta en Valor y Uso Social del Patrimonio Cultural
iv) Valoración de la Diversidad Cultural
v) Transversalización del Enfoque Intercultural en las Políticas Públicas

Tabla N° 02. Resultados y Productos

Nivel	Descripción
RESULTADO 1	**Incremento del consumo cultural por parte de la ciudadanía**
Producto 1.1	Población accede a conocimiento e información sobre la diversidad de expresiones culturales y memor
Producto 1.2	Artistas y emprendedores desarrollan una oferta cultural diversa
Producto 1.3	Artistas a nivel nacional desarrollan procesos creativos a partir de herramientas facilitadas
Producto 1.4	Entidades públicas y organizaciones culturales capacitadas para el desarrollo de una adecuada gestión

Nivel	Descripción
RESULTADO 2	**Apropiación ciudadana del patrimonio cultural**
Producto 2.1	Población participa y accede al patrimonio cultural
Producto 2.2	Bienes y expresiones culturales identificados, registrados y revalorizados
Producto 2.3	Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos, recuperados y conservados
Producto 2.4	Organizaciones públicas y privadas capacitadas para la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultu
Producto 2.5	Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural

Nivel	Descripción

Nivel	Descripción
RESULTADO 4	**Pueblos indígenas ejercen sus derechos colectivos en materia de participación y consulta previa están en situación de aislamiento o contacto inicial.**
Producto 4.1	Pueblos en aislamiento y contacto inicial (PIACI) protegidos
Producto 4.2	Localidades que pertenecen a pueblos indígenas y acceden al derecho a la consulta previa

Nivel	Descripción
RESULTADO 5	**Población recibe servicios con pertinencia cultural y bilingüe**
	socioculturales y lingüísticas- "Sello Intercultural y bilingüe"
Producto 5.2	Servicios multilingües dirigidos a la población perteneciente a pueblos indígenas u originarios en

Nivel	Descripción
RESULTADO 6	**Organizaciones representativas de los pueblos indígenas y población afroperuana e inst implementación de políticas públicas para transversalizar el enfoque intercultural**
Producto 6.1	Organizaciones representativas de los pueblos indígenas y población afroperuana fortalecidos en sus capacidades institucionales para transversalizar el enfoque intercultural en l
Producto 6.2	Instituciones públicas articuladas para el diseño e implementación de políticas públicas para trar

Fuente: Propia

El Ministerio viene implementando una **gestión por procesos,** reordenando las acciones e intervenciones a través del **siguiente Mapa de Procesos**, definiendo e identificando para ello, los procesos estratégicos, misionales y de soporte.

.Esquema N° 3: Mapa de Procesos del Ministerio de Cultura

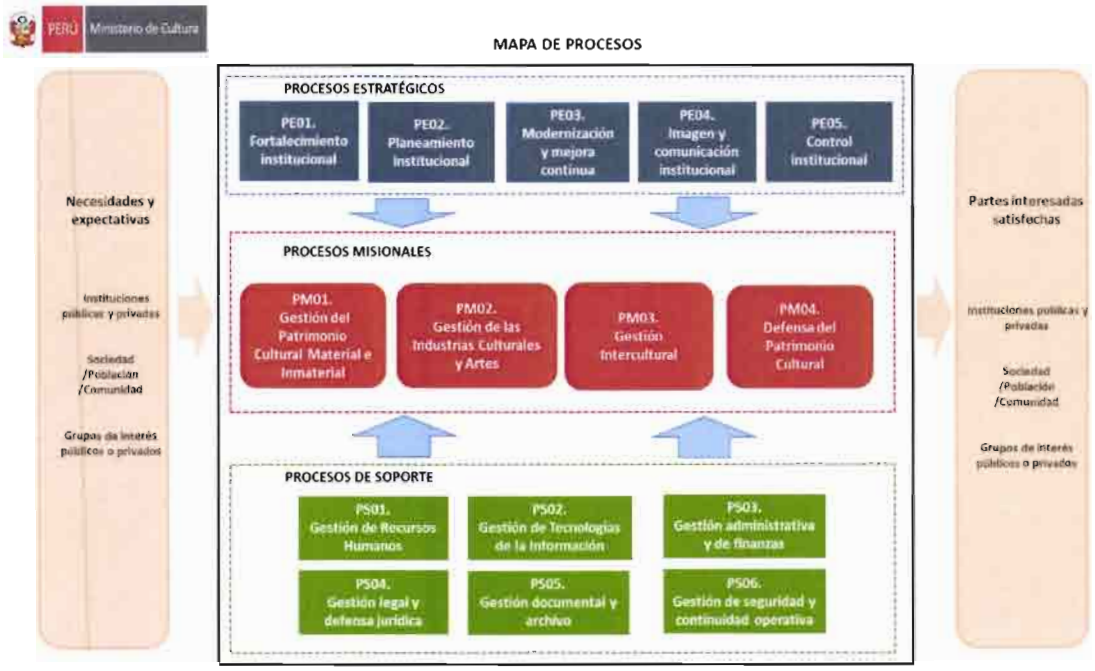

Fuente: Propia

La estrategia diseñada para el cumplimiento de las funciones tiene como marco una **gestión por procesos**, siendo los principales:

<u>Procesos Estratégicos</u>:

- Fortalecimiento Institucional

Garantizar la conducción de las políticas nacionales y sectoriales; así como, la implementación de la gestión descentralización a través de coordinaciones e implementación de mecanismos con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, fortaleciendo la lucha contra la corrupción en los procesos más vulnerables de la entidad, reforzando las competencias técnicas y éticas de los servidores/as involucrados/as y garantizando el buen uso de los recursos.

- Planeamiento Institucional

Realizar el alineamiento estratégico y operativo entre los objetivos del Ministerio de Cultura con los programas, Proyectos y Organismos Públicos Adscritos, a fin de alcanzar las metas trazadas. Adicionalmente comprende la certificación presupuestal, la actualización y reformulación del Presupuesto, así como la actualización del Plan Operativo Institucional. Durante este proceso también se realiza el seguimiento y monitoreo a nivel Estratégico y Operativo de la Entidad, y la evaluación de los proyectos de inversión propuestos por las Unidades Formuladoras del Ministerio de Cultura.

- Imagen y Comunicación Institucional

Normar, planificar estratégicamente, organizar, ejecutar y difundir las actividades realizadas en materia de comunicaciones del Ministerio de Cultura.

- Modernización y Mejora Continua

Establecer los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de la Gestión de procesos y la Mejora Continua dentro del Marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública. Comprende los documentos de Gestión del Ministerio de Cultura, los procedimientos de mejora continua y el Sistema de Gestión de Riesgos del Ministerio de Cultura

- Control Institucional

Gestionar las acciones a seguir para la implementación del Sistema de Control Interno en función a los aspectos a implementar, según las conclusiones y recomendaciones del informe de Diagnóstico del SCI en el Ministerio de Cultura, identificando los recursos necesarios para la ejecución de dichas actividades.

Proceso Misional

- Gestión del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial

Velar por la integridad, conservación y transmisión del patrimonio cultural material e inmaterial que dejaron los antepasados a lo largo de la historia con el fin de transmitirlo de generación en generación.

- Gestión de las Industrias Culturales y Artes

Formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor.

- Gestión Intercultural

Garantizar los derechos y el desarrollo integral de los grupos culturalmente diversos del país, y construir una ciudadanía que reconozca, respete y se enriquezca de la interacción con la diversidad cultural.

- Defensa del patrimonio Cultural

Defender, proteger, recuperar, repatriar, vigilar y custodiar los bienes culturales pertenecientes al patrimonio cultural de la Nación. Del mismo modo educar y sensibilizar a la ciudadanía en temas relacionados con la defensa y protección del patrimonio.

Proceso de Soporte

- Gestión de Recursos Humanos

Desarrollar y ejecutar la política de Estado respecto del servicio civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por el Ministerio de Cultura en la gestión de los recursos humanos.

- Gestión de Tecnologías de Información

Brindar soluciones y servicios de tecnología de información y comunicaciones; mediante la ejecución de actividades y proyectos estratégicos e innovadores para el fortalecimiento del Ministerio de Cultura en beneficio del ciudadano.

- Gestión Administrativa y de Finanzas

Gestionar las operaciones administrativas del Ministerio de Cultura, a través de la correcta gestión de las contrataciones de bienes y servicios, realizándose con eficacia, transparencia y respetando la normativa vigente.

Asegurar la disponibilidad de los bienes adquiridos por compra, donación, préstamo o convenio a partir del correcto almacenaje, registro y custodia de los bienes.

Garantizar el adecuado registro, inventariado anual, atención de requerimientos de baja y disposición de bienes patrimoniales

Garantizar la correcta prestación de servicios de limpieza, mantenimiento de infraestructura y otros, que permitan un adecuado soporte para el resto de las áreas del Ministerio de Cultura

Registrando los actuados de acuerdo a la normativa contable y financiera y garantizando el uso racional de los recursos del estado.

- Gestión Legal y Defensa Jurídica

Proporcionar asesoría interna en materia legal y representar al sector cultura (Ministerio de Cultura y órganos públicos adscritos) ante los poderes del estado para intervenir en su defensa de sus intereses.

Asimismo, cada Oficina tiene su modelo de gestión que ha permitido el cumplimiento de las funciones

- Gestión Documental y Archivo

Atender al ciudadano con la finalidad de satisfacer sus consultas y/o reclamos y/o trámites; asimismo regular, ejecutar y controlar el trámite y archivo de documentos generados o recibidos en la Institución, garantizando su confidencialidad y disponibilidad; generando alertas de respuesta ágil, amable y efectiva a los requerimientos directos de Información y atención al ciudadano.

- Gestión de Seguridad y Continuidad Operativa

Garantizar la gestión de la continuidad operativa del Ministerio de Cultura y colaborar la implementación del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

La Estrategia diseñada por la UCAT en la gestión, contempla las siguientes actividades:

- Diagnóstico, planeamiento, seguimiento y evaluación situacional de las DDC.
- Acompañamiento y orientación a las DDC en gestión.
- Coordinación de talleres y eventos para el fortalecimiento de capacidades de las DDC.
- Coordinación para la atención de temas urgentes.
- Articulación para atención de asuntos interinstitucionales.
- Seguimiento a la atención de los requerimientos realizados a las DDC, provenientes de la Sede Central y otras instancias públicas, privadas y de la sociedad civil.
- Seguimiento a la atención de los requerimientos realizados por las DDC.

Con la finalidad de dotar de organicidad a estas actividades estratégicas y que puedan reflejarse en una efectiva intervención territorial del Sector Cultura, la UCAT ha contemplado poner en funcionamiento un Sistema de Gobernanza Cultural (en adelante SGC) sostenible que sea el soporte para la implementación de la Política Nacional de Cultura (PNC) y por ende, para el adecuado ejercicio de los derechos culturales de la población peruana, considerando que de acuerdo a la PNC la UNESCO señala que:

> *La Gobernanza Cultura "Abarca los marcos normativos y las políticas públicas, y por otro lado, las infraestructuras, las capacidades institucionales y los procesos destinados a fomentar el desarrollo cultural inclusivo, la estructuración de sectores culturales dinámicos y la promoción de la diversidad" (2015).*
>
> *"Es necesario la construcción de un sistema de gobernanza de la cultura informado, transparente y participativo, donde prevalezca la colaboración interministerial, la articulación con autoridades regionales y locales, la cooperación con el sector privado y la participación de la sociedad civil en los procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas culturales" (2018).*

El proceso estratégico para concretar este SGC contempla las siguientes Fases y Actividades:

Fase 1: Formulación

1.1. Diagnóstico Integral.
  1.1.1. Diagnóstico a nivel institucional.
  1.1.2. Diagnóstico a nivel territorial.
  1.1.3. Identificación del problema público.

1.2. Validación de Estrategia de intervención sectorial
  1.2.1. Validación de esquema de intervención.

1.2.2. Validación de objetivos e indicadores.
1.2.3. Articulación intrasectorial de prioridades institucionales y territoriales.
1.2.4. Articulación intersectorial
1.2.5. Rediseño y modificación de instrumentos de gestión en materia de Gobernanza Cultural y de las Direcciones Desconcentradads de Cultura.
1.2.6. Fortalecimiento Territorial.

Fase 2: Implementación

2.1. Consolidación del modelo en Junín e implementación de modelo en Lambayeque.
2.2. Selección de DDC para piloto(s) en coordinación con SC y DDC.
2.3. Implementación del Sistema de Gobernanza Cultural.

Fase 3: Monitoreo y Evaluación

3.1. Monitoreo
3.2. Evaluación

Se adjunta Propuesta para la formulación e implementación del Sistema de Gobernanza Cultural en el marco de la Política Nacional de Cultura.

Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

Los principales objetivos contemplados en el POI 2019 de la UCAT correspondientes a la gestión son los siguientes:

Objetivos	Metas
Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de acción de las DDC.	Estado Situacional de las 24 DDC
Elaboración de herramientas y/o instrumentos de gestión de insumo para las DDC.	Propuesta de SGC con instrumentos
Coordinación y articulación de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades de las direcciones desconcentradas de cultura con los despachos viceministeriales y la secretaría general	24 DDC atendidas con asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades

4.3 Objetivos y metas por función establecidas en la gestión

Patrimonio Cultural

OEI: Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio Cultural

Se continuará realizando las siguientes actividades:

- Recuperación de bienes materiales que comprenden a restos óseos, bienes textiles, cerámica y otros.
- Inscripción de bienes culturales como integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Conservación de bienes culturales ubicados en los 55 museos del Ministerio de Cultura.
- Conservación de Sitios, monumentos y zonas Arqueológicas consideradas como Patrimonio Cultural de la Nación
- Atención de alertas de posibles atentados contra el patrimonio Cultura de la Nación

OEI: Incrementar la valoración y el acceso en la población al Patrimonio Cultural de la Nación

Se continuará realizando la siguiente actividad:

- Implementación del programa Museos Abiertos, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 30599, "Ley que dispone que el primer domingo de cada mes los ciudadanos peruanos tengan acceso gratuito a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el estado en el ámbito nacional".

Interculturalidad

OEI: Fortalecer la capacidad de gestión del Estado con un enfoque Intercultural

Se continuará realizando las siguientes actividades:

- Elaboración de un Modelo de Atención del piloto de la CITEL que será implementado en cuatro (4) establecimientos de salud de nivel III de Lima Metropolitana. Asimismo, se elaborará instrumentos de gestión y se iniciará el desarrollo del proyecto de inversión pública para garantizar la sostenibilidad del servicio.
- Recojo de información sociodemográfica, estadística y geográfica de los pueblos indígenas u originarios. Esta información constituye la Base de Datos de Pueblos Indígenas, la cual es de acceso público, a través del siguiente enlace web: bdpi.cultura.gob.pe.
- Capacitación a los servidores públicos para la implementación de servicios con pertinencia cultural, con énfasis en la promoción de la lengua indígena.
- Certificación de los servidores públicos con competencias linguisticas que les permita acceder a las oportunidades que se están generando en el marco de la reforma del Estado y de la implementación de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad.
- Desarrollo de los cursos para intérpretes y traductores en lengua indígena.
- Capacitación en materia de derecho y proceso de consulta previa.
- Realización de asistencia técnica con entidades estatales para la implementación del derecho y proceso de la consulta previa.
- Monitoreos y patrullajes para mantener bajo control y vigilancia permanente las reservas a favor de los PIACI, lo que representa la protección de 2'871,464.39 hectáreas de bosques gestionadas por el Ministerio de Cultura.

OEI: Incrementar el reconocimiento positivo, la valoración de la Diversidad Cultural del país y eliminación de la discriminación étnico-racial

Se continuará realizando las siguientes actividades:

- Promoción de El Sello Intercultural[24] (SI), cuya meta para el presente año es su lanzamiento y su implementación en 8 regiones priorizadas, las cuales son: Amazonas, Ayacucho, Cusco, Junín, Loreto, Piura, Puno y San Martín.
- Fortalecimiento de las capacidades a servidores públicos a fin de mejorar sus conocimientos sobre los alcances y consecuencias de la discriminación racial, así como brindando orientaciones para su prevención en el quehacer de dichas entidades, que permita prestar servicios con pertinencia cultural.
- Fortalecimiento de las capacidades a ciudadanos y ciudadanas, en materia de discriminación racial, ello incluye agentes de cambio como son estudiantes de instituciones educativas, líderes vecinales, niños, niñas y adolescentes, entre otros.
- Promoción e institucionalización de Planes de Vida como instrumento de planificación estratégica de comunidades, pueblos u organización indígenas u originarios.
- Promoción y desarrollo de las reuniones de los Grupos de Trabajo de Políticas Indígenas – GTPI y Grupo de Trabajo con Poblaciones Afroperuanas - GTPA.
- Desarrollo de acciones de promoción de la identidad cultural afroperuana, como es el Mes de la Cultura Afroperuana.

Industrias Culturales y Artes

OEI: Impulsar el desarrollo de la oferta artística y cultural diversa de los emprendimientos culturales y trabajadores de las artes.

Se continuará efectuando las siguientes actividades:

- Impulsar la aprobación de la propuesta del Ley del Libro y la Ley de Cine y Audiovisual Peruano.
- Promoción de los Estímulos Económicos para la Cultura, que busca beneficiar a los emprendedores culturales.
- Promoción del arte a través de diversos programadas y eventos que permitirá aumentar el desempeño profesional del sector artístico.
- Formulación de la Directiva que planea el proceso de reconocimiento de Puntos de Cultura.

4.4 Resultados Obtenidos al final de la gestión

4.4.1 Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

4.4.1.1 Dirección General de Defensa del Patrimonio

A inicios del 2020 se inauguró el Punto de control para verificación de bienes culturales en la Estación Ferroviaria de Tacna con salida a Arica, a fin de evitar la salida ilícita de bienes del Patrimonio Cultural con destino a Chile, brindándose una capacitación a casi 30 especialistas de instituciones que laboran en el control fronterizo.

[24] Anunciado durante el mensaje presidencial del 28 de Julio de 2018 al señalar el Presidente de la República que "para consolidar y distinguir los servicios interculturales lanzaremos el sello intercultural que asegurará estándares de calidad para que dichos servicios cumplan con criterios pertinentes a las diferentes realidades lingüísticas y socioculturales".

En enero del 2020, tras la sesión de la Junta de gobernadores del CEBAF Puno, se logró la aprobación para la implementación del Módulo Institucional Desagüadero – Puno; pudiéndose ya realizar verificaciones e incautaciones de manera conjunta con Adunas.

Tras decretar el Estado de Emergencia el 15 de marzo del 2020, se creó el Grupo de coordinación activa a través de los medios tecnológicos disponibles a fin de brindar asistencia técnica al personal aduanero y contribuir a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, conjuntamente con el AGN y la BNP.

Se viene sesionando en la CAN la actualización de la Decisión 588 de la CAN, sobre la protección y recuperación de bienes del Patrimonio Cultural de la Comunidad Andina, a fin de tener listo el documento final para su aprobación, la cual se espera para mitad del año de ser posible.

Dirección de Recuperaciones

Emisión de Certificados de Bienes No Pertenecientes al Patrimonio Cultural con Fines de Exportación:

- Diciembre 2019: 792 Certificados con fines de exportación, autorizándose la salida de más de 3472 bienes verificados.

Bienes Identificados Para Protección Provisional Y Saneamiento

- Se identificaron 141 bienes culturales muebles, presuntamente integrantes del patrimonio cultural en riesgo de afectación, sobre el cual se inició su protección provisional.

Identificación de Bienes en el Exterior y Repatriaciones

- Se identificaron 658 bienes culturales que se encuentran ilegalmente en el exterior.

Emisión De Alertas De Bienes Sustraídos

- Se emitieron 61 alertas virtuales a las instituciones comprometidas en la protección del patrimonio cultural.

Atención de Denuncias por Afectación al Patrimonio Cultural Mueble

- Fueron atendidas 4 denuncias ciudadanas, pudiendo recuperar 3878 bienes culturales, entre material orgánico, textil y óseo.

Otras acciones

- A inicios del 2020 se inauguró el Punto de control para verificación de bienes culturales en la Estación Ferroviaria de Tacna con salida a Arica, a fin de evitar la salida ilícita de bienes del Patrimonio Cultural con destino a Chile, brindándose una capacitación a casi 30 especialistas de instituciones que laboran en el control fronterizo.
- En enero del 2020, tras la sesión de la Junta de gobernadores del CEBAF Puno, se logró la aprobación para la implementación del Módulo Institucional Desagüadero – Puno; pudiéndose ya realizar verificaciones e incautaciones de manera conjunta con Adunas.
- Tras decretar el Estado de Emergencia el 15 de marzo del 2020, se creó el Grupo de coordinación activa a través de los medios tecnológicos disponibles a fin de brindar asistencia técnica al personal aduanero y contribuir a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, conjuntamente con el AGN y la BNP.
- Se viene sesionando en la CAN la actualización de la Decisión 588 de la CAN, sobre la protección y recuperación de bienes del Patrimonio Cultural de la Comunidad Andina, a fin de tener listo el documento final para su aprobación, la cual se espera para mitad del año de ser posible.

Dirección de Control y Supervisión

Operativos de Prevención en inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en coordinación con el Ministerio Público, Gobierno Local y la Policía Nacional

- Se realizaron 15 operativos de prevención.

Inicio de Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) por afectación al Patrimonio Cultural de la Nación

- Se Instauraron 41 PAS por afectación al Patrimonio Cultural de la Nación.

Recuperación de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos en la Región Lima en coordinación con el Ministerio Público, Gobierno Local y la Policía Nacional

- Se recuperaron 04 espacios en inmuebles arqueológicos.

Atención de Denuncias por afectación al Patrimonio Cultural de la Nación

- Año 2019 (22 de julio al 31 de diciembre).- Se atendieron 165 de 423 denuncias recibidas.

Solicitud de Protección Provisional de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAPs) a la DGPA

- Se ha solicitado la protección provisional de 12 MAPs.

- Ejecución de un modelo de intervención para la apropiación de espacios públicos patrimoniales desde la ciudadanía en articulación con el gobierno local, incorporando el enfoque intercultural en Plazuela del Cercado de Barrios Altos. (Proyecto Arte & Memoria).

- Desarrollo de actividades de la Mesa Técnico Participativa de Ancón en coordinación con la Dirección de Monumentos. Se ha consolidado la participación 21 actores locales (instituciones, organizaciones y comunidades) y el involucramiento de la Municipalidad de Ancón.

- Elaboración y validación del manual El patrimonio cultural en la escuela para docentes EBR para su publicación el 2020; así como el desarrollo de un taller especializado de capacitación para los fortalecimientos de los docentes en didáctica del patrimonio cultural. Este taller ha sido aplicado en 4 regiones en coordinación con las DDC Pasco, Moquegua, Loreto y Tacna.

- Realización de una jornada cultural por la celebración del XIX aniversario de la declaratoria del Cajamarquilla como Patrimonio de la Nación con la participación de la población aledaña, gobierno local y ONG Cesal. Asistieron 200 personas.

- Aprobación para participar de la estrategia Defensores del Patrimonio Cultural por parte de 14 direcciones desconcentradas de cultura para (Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Pasco, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali).

- Desarrollo de actividades en sitio arqueológico Huaca El Rosario y participación de una jornada de limpieza en la Huaca en coordinación con la población y la Municipalidad de San Martín de Porres.

- Desarrollo de jornada cultural en la playa Agua Dulce Chorrillos para la activación de espacios patrimoniales en colaboración de actores sociales y el gobierno local. Asistieron 180 personas.

- Participación de 30 agrupaciones culturales de Lima Metropolitana en la estrategia ACERCA para continuar la realización de la estrategia a favor de la protección, defensa, uso responsable del patrimonio cultural en coordinación con la sociedad civil.

- Adaptación de las propuestas formativas presenciales y recursos educativos a formatos digitales y virtuales:
  - Elaboración del curso – taller "Herramientas para facilitar actividades de educación patrimonial a las DDCs" y "Taller Participativo sobre las

experiencias de educación patrimonial con especialista de ciencias sociales de las DDCs", a fin de ejecutarse en junio.
- Diseño de propuesta de curso en formato virtual "Patrimonio como recurso didáctico y creativo" dirigido a docentes de educación secundaria, para su ejecución en junio.
- Documento "Orientaciones de Educación Patrimonial para docentes EBR".
- Juego de mesa "Patriactívate" en formato virtual, promocionarse en junio.

- Desarrollo de espacios virtuales de diálogo y formación con integrantes de las estrategias de Defensores del Patrimonio y ACERCA para fomentar el acercamiento a la sociedad civil organizada y recibir aportes en el marco de la emergencia (foros, reuniones y encuentros con expertos internacionales):
  - Fortalecimiento de capacidades a 14 representantes de agrupaciones culturales vinculadas a la defensa y promoción de monumentos en temas de gestión cultural a través del Foro virtual denominado COVID 19 y patrimonio cultural: impacto y oportunidades, mirada desde la ciudadanía activa enfocado a agrupaciones culturales participantes de Lima Metropolitana de la estrategia ACERCA.
  - Desarrollo de actividades de la Mesa Técnico Participativa de Ancón (Reunión virtual sobre aplicación del artículo 6°). En esta actividad participaron 9 actores locales (instituciones, organizaciones y comunidades).
  - Ciclo de conferencias virtuales de una oferta formativa en el marco de la emergencia sanitaria. Primera conferencia: "Gestión del Patrimonio e innovación en tiempos de pandemia" que se extenderá a lo largo del año.

- Elaboración de propuesta digital de difusión preventiva que une el mensaje de cuidado de salud para el conocimiento y protección del patrimonio cultural a través de la radio y televisión, la cual se encuentra en revisión por OCII para aprobación.

4.4.1.2 Dirección General de Museos

La Dirección General de Museos, a través de sus direcciones de línea y museos, y en relación a sus funciones según el ROF, ha obtenido los siguientes resultados:

Diseñar, proponer, promover, implementar y supervisar políticas, planes, estrategias para la gestión de museos, en el marco de las disposiciones del Sistema Nacional de Museos del Estado (SNME):

- Propuesta de Directiva para reglamentar las funciones del mediador cultural en los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado.
- Propuesta de Protocolo para la conservación y seguridad en los museos del Ministerio de Cultura en el marco del Estado de Emergencia por el COVID-19

- Propuesta de Directiva para la implementación de acciones en el marco de la Ley N 30599.
- Propuesta de Guía para la elaboración del Plan Museológico.
- Elaboración de la "Guía para la entrega de bienes culturales muebles procedentes de intervenciones arqueológicas al Ministerio de Cultura" remitido para opinión del Colegio de Arqueólogos del Perú.
- Elaboración de la Guía de Educación. La guía tendrá un diagnóstico de las áreas o personas encargadas de educación, así como un estado de la cuestión en relación entre la educación no formal y la educación y, finalmente, una sección de lineamientos educativos y herramientas de educativas.
- Propuesta de actualización de la Directiva de evaluación de museos, salas de exposición y depósitos, remitida para opinión de las Direcciones Desconcentradas de Cultura.
- Propuesta de Proyecto de Ley General de Museos (en elaboración).

Normar, conducir, implementar, supervisar y gestionar el Sistema Nacional de Museos del Estado:

- Actualización de la Directiva de evaluación de museos, salas de exposición y depósitos.
- Evaluación de 7 instituciones museales:

Nombre	Tipo	Administración
Museo Nacional Sicán	Museo	Policía Nacional del Perú
Museo de Sitio Chotuna- Chornancap	Museo	Policía Nacional del Perú
Museo de Sitio Túcume	Museo	Ministerio de Cultura
Museo Arqueológico Nacional Brüning	Museo	Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial
Museo Tumbas Reales de Sipán	Museo	Ministerio de Cultura
Sala de Exhibición de la Municipalidad Provincial de Palpa	Sala de Exposición	Ministerio de Cultura
Museo Didáctico Antonini	Museo	Ministerio de Cultura
Museo Nacional Sicán	Museo	Ministerio de Cultura
Museo de Sitio Chotuna- Chornancap	Museo	Ministerio de Cultura

Planear, organizar, aprobar dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades y programas académicos, técnicos, administrativos y financieros vinculados al quehacer museológico a nivel nacional:

- Capacitación de personal encargado del manejo de colecciones de una Dirección Desconcentrada de Cultura para la implementación y migración al Sistema de Inventario y Gestión de Colecciones de Bienes Culturales Muebles - SIGCO.

- Capacitación en registro de bienes culturales muebles y uso del Sistema Integrado del Patrimonio Cultural –SIPAC: 02 usuarios registradores.
- Capacitación sobre conservación preventiva a un (01) trabajador de la Dirección Desconcentrada del Callao y dos (02) trabajadores de la Casa de la Gastronomía y del Museo Postal y Filatélico.
- Virtualización de todas las actividades por el Mes de los Museos 2020, en donde el eje planteado por ICOM fue "Museos por la igualdad: diversidad e inclusión".

Se organizaron los siguientes ocho webinars: cinco mesas de diálogo, una conferencia y dos talleres, los mismos que, en total, contaron aproximadamente con mil beneficiarios. Se expone a continuación el programa:

MESAS DE DIÁLOGO
Lunes 18 de mayo - 16:00 - 17:30 horas
Los museos en tiempos de pandemia
Martes 19 de mayo - 16:00 - 17:30 horas
Museos, territorio y comunidad
Miércoles 20 de mayo - 16:00 -17:30 horas
Accesibilidad en museos y espacios culturales
Jueves 21 de mayo - 16:00 – 17:30 horas
Diversidad en museos y espacios culturales
Viernes 22 de mayo - 16:00 – 17:30 horas
Educación en museos y espacios culturales

TALLERES
El reto de la educación: De las salas a los medios digitales
Miércoles 27 y sábado 30 de mayo - 16:00 a 17:30 horas
Tallerista: Pilar Riofrío, Directora, MUCEN - Museo Central, Banco Central de Reserva

Potenciando los recursos digitales de los museos
Lunes 25 y martes 26 de mayo - 16:00 a 17:30 horas
Tallerista: Blas de la Jara. Especialista de Comunicaciones del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM)

CONFERENCIA
Jueves 28 - 16:00 a 17:30
Igualdad, diversidad e inclusión en museos
Conferencista: Sissi Hamann - Gerente de Artes, British Council

Asimismo, ICOM escogió el diseño de Perú como una de sus reinterpretaciones favoritas25. Finalmente, se diseñó, elaboró y socializó una encuesta para evaluar las actividades realizadas y tomar en cuenta las sugerencias para los futuros eventos culturales y formativos.

[25] ICOM. Instagram. https://www.instagram.com/p/CAcVWrjFLc6/?utm_source=ig_web_copy_link.

- Planificar y ejecutar las actividades destinadas a fortalecer la identidad local, regional y nacional, a través de programas y actividades de museos, salas de exposición, galerías y centros de interpretación:
- Participación en la II Jornada Internacional de Museología Social "Museos y sociedad", realizada en el Museo de Sitio Túcume (Lambayeque).
- Organización de 213 actividades realizadas en el marco de la implementación de la Ley N 30599 (considerando que los museos ya se encontraban cerrados antes del primer domingo de abril).

Edición	Beneficiarios a Ni Nacional	Departamentos donde se llevaron a cabo actividades artísticas culturales
Diciembre	24,306	Ancash, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Jun Lambayeque, Lima y Piura.
Enero	22,224	Cusco, Junín, Lambayeque y Lima.
Febrero	21,766	Cusco, Huancavelica, Junín, Lambayeque, Lim
Marzo	24,216	Cusco, Huancavelica, Junín, Lambayeque, Lim Piura y Tacna.

- Durante el periodo comprendido entre los meses de diciembre 2019 y mayo 2020 se ha recibido la visita de 456,245 visitantes a los museos administrados por el Ministerio de Cultura. Cabe precisar que durante los meses de abril y mayo se han contabilizado las visitas virtuales.

Supervisar la actualización del Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y del Registro Nacional de Museos Públicos y Privados con la información del patrimonio cultural mueble a cargo de los museos y pertenecientes a colecciones privadas y públicas:

- Actualización de la información de la plataforma del Registro Nacional de Museos Públicos y Privados en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Inscripción de 1,487 bienes culturales muebles en el Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles de museos y colecciones públicas y privadas a nivel nacional.
- Declaración de 65 bienes culturales muebles de colecciones públicas y privadas como bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación, a través de la emisión de 10 Resoluciones Viceministeriales.

Investigar, conservar, restaurar, exponer y difundir los bienes culturales de los museos o bienes pertenecientes a colecciones museográficas y aquellos provenientes de proyectos arqueológicos en sus diferentes modalidades que hayan sido entregados al Ministerio de Cultura para su custodia:

Acciones de exhibición

- Se ha coordinado con las DDC para conocer sus propuestas de exposiciones para el Bicentenario. En relación a esto se ha dispuesto establecer coordinaciones con el Proyecto Bicentenario con el objetivo que las exposiciones se realicen de manera conjunta entre la DGM, los museos regionales y el Proyecto Bicentenario. Desde DGM se brindará asesoría en la elaboración de los guiones científicos y museográficos, además del diseño de los programas educativos.

- Además, se ha propuesto generar una exposición virtual que se llamará "Colección Bicentenario" y que tendrá como objetivo mostrar todas nuestras piezas históricas que guarden relación con la independencia del Perú.

Acciones de difusión

A partir de la Declaración de Estado de Emergencia decretado por el gobierno desde la DGM se llevaron a cabo una serie de acciones:

- En la coyuntura de COVID-19 se llevaron a cabo, en coordinación con OCII y DGM, la campaña "Yo me quedo en casa" para promocionar los recorridos virtuales de los museos a través de una pieza emblemática. Se han realizado más 30 publicaciones en donde se ha puesto énfasis en el trabajo con las DDC. Asimismo, la Web Museamos y el FB Museos en Línea han colgado la información del Ministerio.
- Se ha realizado, en coordinación con OGETIC y OCII, el lanzamiento de cuatro nuevos recorridos virtuales: Museo Lítico de Pukará en Puno, Museo de Arte Italiano en Lima, Museo Departamental de San Martín, Museo de Sitio Cabeza de Vaca en Tumbes. Hasta la fecha más de 800, 000 personas han visitado los recorridos virtuales.

Elaborar, presentar y ejecutar el Plan y Programa Nacional de Museos, con identificación de las inversiones a ejecutar, tanto con financiamiento público como privado, así como los planes de mantenimiento de los mismos; dichos planes de inversión serán coordinados con los Órganos pertinentes del Ministerio de Cultura:

- Se mejoran u optimizan las funciones de los museos con servicios de mantenimiento preventivo: Museo José Carlos Mariátegui, Museo Nacional de la Cultura Peruana, Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social Museo de Sitio de Pachacamac y Museo Nacional Chavín.
- La Unidad Ejecutora de Inversiones 001 ejecuta 2 IOARR:
  - Rehabilitación de los ambientes del Depósito de La Victoria del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú: Culminado, pendiente de recepción.

- Adquisición de aire acondicionado para el Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas: En ejecución. Paralizado por la declaratoria de estado de emergencia nacional debido a la pandemia del COVID-19.

- Se propuso la priorización de proyectos de inversión (PI) e inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR) en 16 museos del Ministerio de Cultura que se incluyeron en el Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 del Sector, aprobado mediante Resolución Ministerial No 074-2020-MC.

Promover y apoyar programas de formación y capacitación a nivel técnico, administrativo, profesional y operativo de los museos:

- Propuesta para la creación de una plataforma virtual para la formación del personal de museos, con el objetivo de capacitar al personal de museos en temas sobre museología, gestión, conservación, educación y difusión en museos, se ha diseñado una propuesta para la creación de una plataforma virtual de acceso gratuito. El objetivo es generar una red de colaboración y apoyo técnico.
- Capacitación en registro de bienes culturales muebles y uso del Sistema Integrado del Patrimonio Cultural –SIPAC: 46 usuarios registradores y de consulta a nivel nacional.
- Elaboración de propuesta del Mapa Funcional e incluir la oferta formativa del programa Conservación del Patrimonio Cultural; se realizaron reuniones de coordinación con los especialistas del MINCUL, MINEDU y expertos del sector privado para la formulación del programa de estudio en Conservación del Patrimonio Cultural e incorporarla en el Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y superior Tecnológica; en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la elaboración MINEDU.

Evaluar los requerimientos de traslado y/o de exportación de piezas con fines de exposición nacional e internacional, así como emitir el informe técnico en el caso de exportación de piezas con fines de investigación, para la ejecución de estudios o conservación de los bienes culturales muebles, que no puedan ser realizadas en el país, o en el caso de los viajes de jefes de misión, cónsules y diplomáticos acreditados por el plazo que dure su permanencia en el exterior:

Nº	Nombre de la Exposición	País	Cantidad de bienes participantes	Referencia	Estado actual
1	"Inca Gold"	Hungría República Checa Eslovaquia	100	RM 028-2019-MC modificada mediante RM 368-2019-MC	Seguimiento: coordinaciones con los organizadores para modificaciones de fechas de inauguración y clausura de la exposición en Eslovaquia.

2	"Antigua Civilización de los Andes. Iluminando los Orígenes del Imperio Incaico"	China	168	RM 346-2019-MC	Seguimiento: coordinaciones con los organizadores para modificaciones de fechas de cambio de sede según RM de autorización.
3	"Redes de Vanguardia. Amauta y América Latina, 1926-1930"	México y Estados Unidos de América	38	RM 364-2019-MC modificada mediante RM 420-2019-MC	Evaluación de la solicitud del organizador de prórroga del préstamo para cumplir con la devolución de los bienes culturales una vez concluido el Estado de Emergencia Nacional.
4	"Momias. El sueño de la Vida Eterna"	Japón	6	RM 421-2019-MC	Seguimiento: coordinaciones con los organizadores para modificaciones de fechas de cambio de sede según RM de autorización.
5	"Pintores en los tiempos de la Independencia. Figueroa, Espinosa, Gil de Castro"	Colombia	8	RM 460-2019-MC	Retorno de los bienes en el mes de febrero del 2020 dentro de los plazos establecidos.
6	"La Sacerdotisa de Chornancap. Una mujer con poder en el Antiguo Perú"	Colombia	81	RM 101-2020-MC	Por motivos de la pandemia los bienes permanecen en el museo de procedencia.
7	"Khipus"	Perú	56	RD 022-2020-DGM/MC	Por motivos de la pandemia la exposición no se inauguró. Actualmente se encuentran en el museo de destino (MALI)

Proponer al órgano competente del Ministerio de Cultura la captación de recursos económicos nacionales e internacionales reembolsables y no reembolsables, destinados a financiar los programas y proyectos para el mejoramiento, mantenimiento y creación de museos y centros de interpretación del Ministerio de Cultura:

- Reuniones de coordinación orientadas a la réplica del programa del British Council en el Perú. Se ha acordado presentar de manera detallada el programa que podría ser aplicado al Perú, con referencia a cursos de capacitación y el cronograma de implementación.

Apoyar a diversas áreas del Ministerio en el desarrollo de sus exposiciones en la Sede Central:

- Durante el periodo que se informa, se realizó o apoyó el montaje de las siguientes exposiciones:
  - Exposición – Venta de Arte Popular "Ruraq Maki" – Diciembre 2019

- Exposición "La Lima que encontró Pizarro".

- Asimismo, en el periodo en análisis, se realizó el diseño gráfico para las siguientes exposiciones o eventos en los museos u otras oficinas:
  - Museo de Sitio de Pachacamac: Museos Abiertos, Aniversario del Museo, Día Internacional de Museos
  - Museo José Carlos Mariátegui: Exposición "Colores del Alma"
  - Museo de Sitio de Puruchuco "Arturo Jiménez Borja": Talleres de Verano
  - Dirección General de Museos: Actividades por Museos Abiertos o Mes Internacional de los Museos
  - Asimismo, se brindó apoyo para el diseño gráfico requeridos por el Despacho Ministerial, Secretaría General y Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural

Emitir resoluciones directorales en materias de su competencia:

- En el período a reportar se emitieron decinueve (19) Resoluciones Directorales para la determinación de la protección provisional de bienes muebles que presuntamente constituyen Patrimonio Cultural de la Nación.
- Una Resolución Directoral sobre préstamo temporal de bienes culturales muebles pertenecientes al patrimonio cultural de la Nación.
- Doce Resoluciones Directorales sobre Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura.
- Una Resolución Directoral que aprueba Plan de Seguridad de Museos.

Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles:

- Autorización de dos (2) Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura:

Proyecto	Resolución
Proyecto Bio-arqueológico del Imperialismo de los Inkas en la Zona de Cusco (PBIC)	RD N° D000108-2019-DGM (10DIC2019)
Proyecto de Investigación de la Colección Bioarqueológica de Cerro de Oro del MNAAHP	RD N° D000107-2019-DGM (10DIC2019)

- Aprobación de nueve (9) informes finales de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura:

Proyecto	Resolución
Tipología Lítica: Puntas de Proyectil en la Colección del Proyecto	RD D000106-2019-DGM

de Evaluación Arqueológica Yuraq Q'aqa – Antapacay- Espinar 2010	(10DIC2019)
Proyecto de Investigación de la Colección Reichlen-Cajamarca	RD N° D000109-2019-DGM/MC (13DIC2019)
Análisis de los restos metálicos del sitio arqueológico de Huaca Colorada, valle de Jequetepeque	RD N° D000112-2019-DGM (19DIC2019)
Análisis de Restos Humanos de Saqsayhuaman y Salapunqu-Cusco	RD N° D000114-2019-DGM/MC (23DIC2019)
Caracterización de cerámica Lucre del sitio arqueológico de Coquepujio, Temporadas 2002-2003: forma, decoración y tecnología	RD N° 00002-2020-DGM/MC (03ENE2020)
Proyecto de Investigación Arqueológica Samaca (PIA Samaca)	RD N° 00002-2020-DGM/MC (03ENE2020)
Proyecto de Investigación Museográfico Sondor 2019	RD N° 00004-2020-DGM/MC (14ENE2020)
Estudio de la cerámica y restos humanos en la Sierra de Ancash	RD N° 00009-2020-DGM/MC (22ENE2020)
Estudio de restos faunísticos y botánicos de la montaña	RD N° 00014-2020-DGM/MC (31ENE2020)

Por otro lado, en el marco de la aprobación del Decreto Legislativo Nº 1507, esta Dirección General, en coordinación con la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y la DDC Cusco, ha preparado el sustento técnico correspondiente a la solicitud de incorporación de recursos económicos por el importe de S/. 10,000,000 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES) a fin de implementar lo señalado en el artículo 1º de la norma antes mencionada, que dispone el acceso gratuito temporal a servidores públicos, niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores, a los sitios arqueológicos, museos, lugares históricos y áreas naturales protegidas, administrados por el Ministerio de Cultura y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

4.4.1.3 Dirección General de Patrimonio Cultural

Los resultados obtenidos por la Dirección General de Patrimonio Cultural, durante el período diciembre 2019 al 29 mayo 2020, se muestran a continuación:

Ante la situación actual, a causa de la **EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19**, se han tomado medidas que se adapten a este contexto que vive el país. En ese sentido la DGPC, ha realizado a la fecha las siguientes actividades:

- **DECRETO DE URGENCIA Nº 058-2020:**

En un trabajo conjunto con la Dirección de Patrimonio Inmaterial, se impulsó la emisión de este Decreto de Urgencia, que APRUEBA MECANISMOS DE AMORTIGUAMIENTO PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS EN EL SECTOR CULTURA PRODUCIDOS EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.

Se justificó técnica, jurídica y presupuestalmente, la necesidad de contar con presupuesto para apoyar en la preservación del patrimonio inmaterial ante la grave situación de riesgo de los portadores de patrimonio cultural inmaterial. Con fecha 21 de mayo 2020, se publicó el Decreto de Urgencia N° 058-2020. Este Decreto tiene por objeto aprobar mecanismos extraordinarios, en materia económica, de amortiguamiento para mitigar los efectos socioeconómicos originados en las Industrias Culturales, las Artes, así como en las expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial y afines como consecuencia de las necesarias acciones adoptadas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA a fin de fomentar el acceso, oferta, producción, circulación y promoción de bienes y servicios culturales. Así, se establecen dos mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos socioeconómicos generados por la Emergencia Sanitaria: a) Apoyos económicos a favor de personas naturales y jurídicas; y, b) Adquisición de contenidos culturales.

- **Programa Cultural de Manejo y Promoción del Patrimonio Cultural**

Se ha formulado un programa de fortalecimiento de capacidades institucionales interno y externo, dirigido a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Gobiernos locales, regionales y sociedad civil, respecto al manejo y promoción del patrimonio cultural, el cual se difundirá a través del Aula Virtual del Ministerio de Cultura.

Con un contenido de 16 cursos, 12 instructivos y 3 guías que se vienen implementando para el manejo y promoción del patrimonio cultural, se proponen acciones para el manejo de los impactos del COVID-19 en las ciudades que tienes valores culturales, atendiendo para este proceso la Ley de Patrimonio Cultural de la Nación y todas aquellas normas promulgadas hasta la fecha vinculadas al sector cultura y al estado de emergencia, incluido el DL 1467.

En una primera etapa, los cursos virtuales están dirigidos a los profesionales de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, cuyas funciones están relacionadas con el patrimonio cultural (en sus diferentes categorías). En una segunda etapa, el público objetivo serán los gobiernos regionales, gobiernos locales y sociedad civil, quienes se capacitarán en el manejo y promoción del patrimonio cultural. Los cursos virtuales están programados para su desarrollo entre mayo y setiembre del presente año, Éstos son:

1) Registro y geolocalización de monumentos del patrimonio histórico inmueble
2) Inducción sobre salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
3) Gestión del Patrimonio Mundial

4) Declaratoria y gestión de los paisajes culturales
5) Patrimonio Cultural Subacuático
6) Patrimonio Paleontológico
7) "Arreglando la fachada de mi casa con trabajos de mantenimiento y rehabilitación"
8) Gestión de Riesgos de Desastres para el Patrimonio Mundial
9) Diseñando mi letrero para mi local comercial
10) Gestión del Patrimonio Cultural
11) Mantenimiento básico para el cuidado de azulejos en inmuebles declarados monumentos
12) "Metodología de prospección en inmuebles históricos: "Cómo realizar estratigrafías de color""
13) Registro bienes culturales inmuebles
14) El Patrimonio Histórico Inmueble de Barranco
15) Aproximación al Patrimonio histórico inmueble de los peruanos. Historia de la casa que habitó el General Simón Bolívar, en Lima.
16) Estudios de Evaluación de Impacto al Patrimonio

- **Acciones de apoyo directo a gestores culturales:**

El Ministerio de Cultura ha recibido algunos listados enviados por diversos colectivos, asociaciones de artistas, personas naturales y portadores de expresiones del patrimonio cultural inmaterial, que señalan haber sido afectados por la situación de emergencia.

Estas listas han sido derivadas al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), para su evaluación, al ser estos los sectores encargados de atender, en caso corresponda, los trámites para la entrega de los bonos económicos decretados por el gobierno a las personas en situación de vulnerabilidad. Es importante aclarar que no existe un bono específico para el sector Cultura, y las listas recibidas no son un medio automático para ser considerado beneficiarios de los bonos y/o subvenciones establecidas dentro del estado de emergencia.

En total, hasta la fecha, se remitieron los datos de 3,058 personas, vinculadas con expresiones del patrimonio cultural inmaterial.

Cantidad de personas registradas, según categoría

Fuente: Sistema de registro del Ministerio de Cultura, al 29.05.2020

Así también, la DGPC apoyó en la entrega de 203 canastas a personas en estado de vulnerabilidad, a través de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, que identificó a 203 artesanos tradicionales que forman parte de diversos colectivos y asociaciones de artesanos, vinculados directamente al programa Ruraq Maki, "hecho a mano", que viven en los diferentes distritos de Lima provincia.

- **Asistencia en iniciativas vinculadas al Patrimonio Histórico Inmueble**

Se realizó el acompañamiento a las entidades, que por necesidad de la emergencia, han realizado intervenciones a bienes del Patrimonio Histórico Inmueble, como es el caso del acompañamiento a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su intervención en la Plaza de Acho, a fin de que se instale temporalmente el albergue denominado "La casa de todos".

En el marco del Decreto Legislativo Nº 1507, "Decreto Legislativo que dispone el acceso gratuito temporal, para los servidores públicos así como para las niñas, niños y adolescentes y personas adultas mayores, a los sitios arqueológicos, museos, lugares históricos y áreas naturales protegidas, administrados por el Ministerio de Cultura y el Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado – SERNANP", la DGPC elaboró dos instructivos denominados:

i. Lineamientos de sanidad a aplicar en los sitios culturales del patrimonio mundial administrados por el Ministerio de Cultura al término del estado de emergencia sanitaria producida por el COVID-19: Para su aplicación al término del Estado de emergencia, con la finalidad prevenir la propagación del COVID-19 y permitir el acceso a los bienes culturales en un entorno de seguridad y salubridad. Las estrategias se centran en imponer prácticas de higiene, profundizar las tareas de limpieza y desinfección del sitio, hacer evaluaciones (visitantes y personal), comunicarse de manera continua con el personal, y tomar medidas de distanciamiento social (aumentar la distancia entre las personas).

ii. Guía técnica para la limpieza y desinfección del patrimonio histórico inmueble dentro del contexto de la emergencia sanitaria del COVID 19. Debido a las acciones de limpieza y desinfección inadecuada de los inmuebles declarados Patrimonio Cultural de la Nación, se ha elaborado esta Guía Técnica para la limpieza y desinfección del Patrimonio Histórico Inmueble en el contexto de la Emergencia Sanitaria COVID-19, con la finalidad de orientar de manera adecuada la desinfección y limpieza de los inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para garantizar que las medidas de desinfección sean compatibles con la conservación de los inmuebles. Cabe señalar que también se ha elaborado un Protocolo de limpieza de inmuebles declarados monumentos, orientado a los predios de propiedad del Ministerio de Cultura. Este documento tiene como objetivo, orientar la correcta desinfección de los inmuebles del Ministerio de Cultura que cuentan con la condición de Patrimonio Cultural de la Nación. Los

documentos fueron remitidos a las Direcciones Desconcentradas de Cultura mediante Memorando Múltiple Nº 0040-2020-DGPC/MC del 20 de mayo 2020.

Asimismo, hasta antes de la emergencia sanitaria, se obtuvieron los siguientes resultados:

i. Proyecto "Desarrollo del Registro Integrado para la Gestión del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú", en cooperación con KOICA: A la fecha, las actividades han culminado. El Sistema de Registro del Patrimonio Cultural (SIPAC), tiene pendiente la validación por parte de la Cooperación Coreana – KOICA, sobre recomendaciones para el mejoramiento y funcionamiento del sistema, este permitirá tener un registro y visita virtual del patrimonio muebles y el patrimonio histórico inmueble.

ii. Proyecto "LAB CULTURA", de co-creación e innovación pública26. En agosto del 2019, se dio inicio a la implementación de este Laboratorio de co-creación, donde se ha logrado el desarrollo de dos aplicativos tecnológicos (móvil y web) vinculados a la gestión del trabajo de los delegados ad hoc para la cultura y la difusión y gestión cultural, esto como parte del Programa de Innovación e Inclusión Digital para el Patrimonio Cultural

iii. Se aprobaron los Proyectos de Inversión de Mejoramiento de los Centros Históricos de Huamanga (Ayacucho) y Rímac (Lima), con códigos 2459198 y 2459183, respectivamente. En setiembre se dio inicio a las reuniones de negociación para el contrato del préstamo entre el MEF y el BID27. La primera Fase del Programa, iniciará su ejecución en el año 2020, con un periodo de ejecución de cuatro años hasta el 2023. Actualmente, se espera la firma del contrato de endeudamiento por parte del MEF, BID y AECID, en esta además se incluyó el proyecto de Patrimonio Vivo en Arequipa, Trujillo y Ayacucho (del que ya se hizo el diagnostico)

iv. En el marco de la actividad "Conservación de bienes declarados como patrimonio cultural de la nación, en Palacio de Gobierno", se pusieron en valor: seis lámparas tipo arañas, ocho sillones, seis lienzos y nueve pinturas. Los trabajos han finalizado en diciembre de 2019.

v. En coordinación con la UE 08, realizó las actividades correspondientes para la suscripción del Convenio Multipartito a ser suscrito con la Municipalidad Metropolitana de Lima, y diversas entidades del Poder Ejecutivo, que tienen por objeto, la restauración del entorno del Río Rímac, como parte del espacio público.

vi. Conforme a lo solicitado por la DDC Cusco, a través de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial se acompañó

[26] La primera etapa consiste en el Desarrollo de soluciones tecnológicas en Android y IOS y Web.
[27] Esto en el marco del Programa de inversión para la Recuperación del Patrimonio Cultural de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho, en cooperación con el BID.

con personal técnico la presentación del informe técnico respecto a lo solicitado por el Juzgado correspondiente sobre el caso del Hotel Construido en la Calle Saphy, en la ciudad de Cusco.

vii. En relación al Aeropuerto Internacional de Chinchero. Se puso de atención del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la necesidad de elaborar el Estudio de Impacto Patrimonial.

DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL

- **Proyecto de Desarrollo Sostenible en el Paisaje Cultural del Valle Alto del Utcubamba:**

Este proyecto, ha logrado en su primer año de ejecución la identificación de los dos sitios piloto de primer nivel (área del sitio arqueológico de Kuélap y área de La Jalca). En noviembre del 2019, se instaló el Comité de Coordinación Conjunta (CCC), con sus miembros JICA, Embajada de Japón, MINCETUR, APCI, DGPA, DGM, DPI, DPHI y la DPC. Este comité respaldará cada uno de los productos que se generen en el marco de la implementación del Proyecto de Cooperación Técnica con Japón: Desarrollo Sostenible del Paisaje Cultural del Valle Alto del Utcubamba. Asimismo, a la fecha se han realizado las siguientes principales actividades:

- Recopilación de información básica sobre las comunidades y principales actividades y recursos económicos en 32 distritos de las provincias de Chachapoyas y Luya, y fueron seleccionados 15 distritos con potencialidad.
- Recopilación de información sobre datos socioeconómicos y de sensibilización sobre el desarrollo/ conservación de recursos locales de 44 comunidades (capitales de distrito y anexos) en los 15 distritos seleccionados y se identificaron 11 comunidades con el mayor potencial para la implementación del proyecto.
- Determinación de los dos sitios piloto de primer nivel (área del sitio arqueológico de Kuélap y área de La Jalca) entre el lado peruano y japonés.

- Se ha concluido con los procedimientos técnicos para la declaratoria de los paisajes culturales: Cuyocuyo (Puno) y Apu Tambraico (Huancavelica), como Patrimonio Cultural de la Nación. En el caso de Cuyocuyo, se desarrolló el proceso de consulta previa para su declaratoria, con la participación de 9 pueblos originarios, logrando 25 acuerdos y 6 compromisos, en beneficio de las comunidades y de la conservación del paisaje cultural.

- Se ha elaborado el "Instructivo para la Identificación de Paisajes Culturales"; el mismo que se compartirá con las Direcciones Desconcentradas de Cultura a través de talleres virtuales.

- Se logró obtener el financiamiento por parte de UNESCO para el desarrollo del "Encuentro Nacional sobre Paisajes Culturales: Mujeres, Territorio y Gestión

Cultural", en el marco de una gestión cultural desde la perspectiva indígena y de igualdad de género. En noviembre 2019, la COMIUNESCO transfirió los fondos al Ministerio de Cultura; sin embargo, el evento que tenía fecha programada para abril 2020, tuvo que ser suspendido debido al estado de emergencia sanitaria por el COVID-19. Considerando que la fecha límite (establecida por UNESCO) para ejecutar la actividad era el 20 de mayo, se ha solicitado la devolución de los fondos entregados.

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

- **Exposición venta Ruraq maki, hecho a mano (Edición diciembre 2019):** Participaron 150 colectivos de artistas populares procedentes de todas las regiones del país. En dicha edición se aperturó el espacio Ruraq maki, infantil; espacio dirigido a los niños que visitan la exposición venta, en donde reciben materiales lúdicos y participan de talleres con maestros artesanos. Esta edición registró a 37 000 visitantes y ventas mayores a S/ 1 600 000.00. En el marco de este evento, se presentaron tres publicaciones realizadas por la Dirección de Patrimonio Inmaterial: 1) Urarina. Identidad y memoria en la cuenca del río Chambira, cuyo texto elaborado por el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) es un intento de acercar la rica cultura del pueblo urarina al lector. 2) Uí. Preparación y vigencia de la fariña entre los ticuna. Esta publicación busca acercar al lector a una de las manifestaciones culturales más importantes de los ticuna: la fariña, o harina de yuca. 3) Cerámica tradicional shipibo-konibo, trabajo realizado por el Ministerio de Cultura y quinto libro de la serie Ruraq Maki, Repertorios, que da a conocer el valor simbólico y cultural de las técnicas, materiales, diseño, iconografía, procesos de transmisión, así como el vocabulario shipibo-konibo asociado a la producción de la cerámica, al conocimiento de las mujeres y la cosmovisión que la acompaña.

- **Expediente de candidatura de las prácticas y significados asociados a la preparación y consumo de ceviche**: En el marco de la elaboración de este expediente, se realizaron investigaciones en los departamentos de Lima, Junín, Áncash, La Libertad y Piura, entre los años 2018 y 2019. Entre julio y diciembre de 2019 se trabajó en los departamentos de La Libertad y Piura y también se realizó un taller con portadores en Junín. A partir de este trabajo el Ministerio de Cultura cuenta con información sobre la caracterización de este sistema alimentario y algunas de sus problemáticas asociadas.

- **Inscripción de los Hatajos, bandas, comparsas, cuadrillas de Negritos y de Pallitas de la costa sur central del Perú en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO**: Realizado el 12 de diciembre del 2019, en el marco de la 14° reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial llevada a cabo en Colombia. Estas expresiones son conocidas también como bandas de negritos, pastores, cuadrilla de negritos, comparsas de pastores,

banda de pastoras y galpones, y son las primeras expresiones de la costa peruana y además de la población afroperuana que forman parte de la Lista Representativa.

A la fecha, el Perú cuenta con 10 expresiones inscritas en la Lista Representativa, cabe destacar que desde el año 2011, la Secretaria de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, luego de cada ciclo de evaluación, destaca a algunos de los expedientes evaluados y los reconoce como ejemplares. De este modo, recomienda a otros países que los tome como modelo en sus procesos de elaboración de expedientes. En esta lista, el Perú es el único país del mundo que cuenta con cinco expedientes considerados ejemplares.

- Entre diciembre 2019 y mayo 2020, se concretaron las siguientes declaratorias de expresiones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación, sumándose a las ya existentes. Éstas son:

Expresión	Región	Fecha de declaratoria	N° RVM
Ritualidad y uso social de los quipus en San Andrés de Tupicocha	Lima	18-12-2019	RVM 236-2019-VMPCIC-MC
Danza La Guayabina del caserío Santa Rosa	Cajamarca	18-12-2019	RVM 237-2019-VMPCIC-MC
Festividad de Bajada de los Reyes Magos de Sabaino	Apurímac	09-01-2020	RVM 008-2020-VMPCIC-MC
Carnaval de Patambuco	Puno	13-01-2020	RVM 009-2020-VMPCIC-MC
Arte de la Cerería en Ayacucho	Ayacucho	27-01-2020	RVM 020-2020-VMPCIC-MC
Obra musical de Zenobio Dagha Sapaico	Nacional	18-02-2020	RVM 041-2020-VMPCIC-MC
Danza Hach'akallas de la comunidad de Oruro	Puno	15-05-2020	RVM 072-2020-VMPCIC-MC
Danza Diablicos de Huancabamba	Piura	26-05-2020	RVM 079-2020-VMPCIC-MC

- Publicación de documentales audiovisuales sobre arte popular tradicional en las regiones de Cusco, Ica, Junín y Lima, a través del canal (en youtube) de la Dirección de Patrimonio Inmaterial:
  - ✓ Documental con el maestro hojalatero Pachacutec Huamán y las tejedoras de las comunidades de Ollantaytambo (Cusco)
  - ✓ Documental de la Asociación Artesanías Artesur de Grocio Prado (Ica).
  - ✓ Documental del maestro Tito Medina sobre la elaboración de mates burilados (Junín).
  - ✓ Documental sobre la Asociación de artesanas peleteras de Huaycán de Cieneguilla (Lima).

También se realizó el registro audiovisual para la edición de próximos documentales, como el tallado de máscaras de Mito en Junín, las danzas relacionadas a la campaña de la Breña del Valle del Mantaro en Junín y, el proyecto de lectura de señales agrícolas en las comunidades aymaras de Perú en Puno.

- **La investigación sobre la Vida y obra de Chabuca Granda** realizada por el historiador Rodrigo Sarmiento ha finalizado su etapa de redacción. Esta publicación realizada en el marco del centenario del natalicio de Chabuca Granda se encuentra en etapa de edición. Asimismo, la investigación sobre la vida y obra del aporte del fotógrafo Abraham Guillén y los registros visuales del patrimonio a cargo del historiador Juan Carlos La Serna, ha finalizado su etapa de redacción y se encuentra en edición.

- **Obra de Gran Maestro:** Se elevaron los informes técnicos que devinieron en la RVM N° 188-2019-VMPCIC-MC que declaró Patrimonio Cultural de la Nación en el rubro de Obra de Gran Maestro a la obra fotográfica de Martín Jerónimo Chambi Jiménez, y la RVM N° 041-2020-VMPCIC-MC que declaró Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la Obra musical de Zenobio Dagha Sapaico.

  El 7 de noviembre de 2019 se llevó a cabo una significativa ceremonia de entrega de la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación a la obra fotográfica de Martín Chambi, en el Ministerio de Cultura. En el evento se hizo entrega de la Resolución correspondiente a la familia Chambi, entre ellos, Roberto Chambi Echegaray, Presidente de la Asociación Martín Chambi.

  En julio y diciembre del 2019 se gestionó y promovió la participación de 7 artesanas ticuna de las comunidades de Bufeococha, Nueva galilea y Cushillococha en la expoferia Ruraq Maki Hecho a mano. Asimismo, se participó en un conversatorio sobre cultura material amazónica en la Pontificia Universidad Católica del Perú junto con la maestra artesana Gladis Bicente del pueblo ticuna.

- **Exposición "Amazonía, arte e identidad":** Realizada en febrero de 2020 en la galería Boulevard Art Gallery del Boulevard de Asia (Lima). En esta exposición destacaron las pinturas de seis pintores amazónicos de diversas etnias, entre las que podemos contar a Lastenia Canayo, Denis Ramirez, Roldan y Harry Pinedo y Brus Rubio, quienes forman parte del programa Ruraq maki, hecho a mano.

DIRECCIÓN DE SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL

- **Nueva Torre Mirador (Nasca, Ica):** El proyecto se encuentra concluido y en operación. La nueva Torre Mirador de las Líneas y Geoglifos de Nasca fue inaugurada el 4 de febrero de 2020 y consta de una estructura metálica de 20

metros de altura, con una capacidad de 25 visitantes, así como servicios complementarios como boletería, servicios higiénicos y estacionamientos. El proyecto permite el acceso de forma cómoda y segura para el avistamiento de las líneas y geoglifos próximos al lugar. Fue construida gracias a los fondos provenientes de la cooperación japonesa y la contraparte del Ministerio de Cultura. El Ministerio de Cultura ha invertido S/ 216,000 para la cimentación, estudios técnicos, habilitación del Acondicionamiento Temporal del Entorno (servicios culturales provisionales). Mientras que los donantes realizaron un desembolso superior a los $118,000, incluyendo la instalación de la torre metálica y levantamiento de observaciones para asegurar la estabilidad de la torre.

Las visitas al sitio, se han incrementado notablemente con la instalación del nuevo mirador, habiéndose ampliado el conocimiento y valoración de su patrimonio.

- **Nominación de Chankillo a la Lista del Patrimonio Mundial:** Se encuentra en la fase final del proceso. Oportunamente fueron respondidas todas las solicitudes de información requeridas por ICOMOS Internacional con el concurso de especialistas externos y de la DSPM. La candidatura del Observatorio Solar Chankillo y su Centro Ceremonial iba a ser evaluada en la 44° Sesión del Comité del Patrimonio Mundial, programada para el 29 junio al 9 de julio de 2020, en China. Sin embargo, debido a la pandemia del COVID-19, ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

- **El Plan de Manejo del Observatorio Solar de Chankillo**: Gestión de un Paisaje Astronómico Antiguo en el valle de Casma 2018-2028 fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 077-2020-MC de fecha 24.02.2020. Los recursos financieros para su implementación se aseguran mediante la formulación de un Proyecto de Inversión. La Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, viene formulando el proyecto de inversión denominado "Creación de servicios de interpretación Cultural del Complejo Arqueo-astronómico Chankillo distrito de Casma - provincia de Casma - departamento de Ancash", el cual es un proyecto de inversión integral para el financiamiento de todos los programas y proyectos del Plan de Manejo. Este proyecto se encuentra inscrito en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones PMI) 2021-2023, con el código 39569, por un monto total de S/ 57 654,758.62, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 074-2020-MC.

  Respecto al Saneamiento Físico Legal del Observatorio Solar de Chankillo, se concluyó este proceso el 20 de febrero 2020 y quedó inscrita la carga cultural de la condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y la inmatriculación (primera inscripción de dominio) a favor del Estado – representado por el Ministerio de Cultura- en el Registro de Predios de Casma, de la ZAM Chankillo.

- **Plan de Manejo del Sitio Arqueológico Chavín de Huantar:** Se ha finalizado el proceso de emisión de las opiniones favorables de las direcciones técnicas competentes, estando expedito para seguir su trámite de aprobación en OGPP y en las instancias superiores. Para asegurar el financiamiento y su sostenibilidad, el Ministerio de Cultura ha registrado la inversión denominada "Creación de Servicios de Interpretación Cultural del Monumento Arqueológico Chavín de Huántar, Distrito de Chavín de Huántar - Provincia de Huari - Departamento de Ancash" en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021- 2023, aprobado mediante Resolución Ministerial N°074-2020-MC. El proyecto incluye la inversión integral para el financiamiento de todos los programas, proyectos y sub proyectos del Plan de Manejo, incluyendo el financiamiento del Sistema de Gestión, con un presupuesto total de S/ 99 464,265 es decir el íntegro del presupuesto del Plan de Manejo. Actualmente se viene elaborando el informe para su traslado a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para continuar el proceso de aprobación.

- **Centro de Interpretación y Auditorio FullDome de las Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa:** Seguimiento y coordinación con la UE 008 del Ministerio para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "Creación de los Servicios de Interpretación Cultural a través de un Centro de Interpretación de las Líneas y Geoglifos de Nazca y Palpa, distrito de El Ingenio, provincia de Nazca, departamento de Ica", el cual se encuentra en proceso. Se viene coordinando con los consultores que formulan el perfil de pre-inversión habiéndose realizado tres entregables con sus respectivas recomendaciones.

- **Elaboración de Cursos virtuales, vinculados al patrimonio mundial: Gestión** del Patrimonio Mundial (La Convención, Sistemas y Planes de Manejo), Gestión de Riesgos de Desastres para el Patrimonio Mundial; Estudios de Evaluación de Impacto al Patrimonio.

- **Boleto Turístico Nasca:** Se realizaron reuniones de coordinación con el representante del Comité del Boleto Turístico de Nasca para evaluar la problemática y coordinar acciones para crear el circuito turístico integral. Se acordó que dicho representante junto con el Comité revisarán el monto de la tarifa de acuerdo a los costos de la operación, vigilancia e infraestructura calculados por la DSPM y presentarán una contra propuesta.

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

- **Reglamento de Patrimonio Histórico Inmueble:** El documento ha sido compatibilizado con la propuesta de la nueva Norma A-140 del Reglamento Nacional de Edificaciones e incorporado la propuesta de murales como intervenciones en el Patrimonio Histórico Inmueble. A la fecha, se cuenta con opinión de las Direcciones generales, así también se encuentra en la Dirección

de Patrimonio histórico inmueble para actualización de la norma en virtud a la nueva normativa emitida durante el estado de emergencia.

Opinión del Reglamento, mediante Informe N° 361-2019-DGPA del 21/11/2019. Así también, mediante Informe D00113-2019-DGM del 24/07/2019, y Memorando D0502-2019-DGDP del 03/10/2019. La propuesta ya se socializó con las Direcciones Desconcentradas de Cultura y se elevará a VMPCIC, en la quincena de junio.

Paralelamente, se está organizando un foro virtual para socializar el documento.

- **Taller virtual Instructivos de los procedimientos administrativos del Patrimonio Histórico Inmueble:** Los instructivos han sido aprobados por la DGPC, mediante Memorando Múltiple N° 00042-2020-DGPC/MC, y remitidos a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y las Direcciones Desconcentradas de Cultura para su aplicación. Razón por la cual, se está organizado un taller virtual de aplicación de los instructivos para capacitar a los especialistas de las DDC.

- **Gestión con Gobiernos Locales:** en el 2019, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y la DDC-Ayacucho, participaron en un reunión conjunta con alcaldes distritales y provinciales de Paucar del Sara Sara, acordando realizar el Convenio Tripartito propuesto, entre la Municipalidad provincial, la Municipalidad distrital de Oyolo y el Ministerio de Cultura, a fin gestionar los trabajos de mantenimiento que requieren los templos declarados Monumento ubicados en los distritos de Oyolo, Colta y Lampa, contando con la participación de la DDC-Cusco quienes ejecutaron en años anteriores la restauración de los citados templos.

Así mismo, en atención a la solicitud de apoyo técnico requerido por la Municipalidad provincial, se realizó la inspección ocular del distrito de Pausa, para evaluar la viabilidad de declaración como bien cultural, al respecto se encuentra en proceso de la revisión respectiva que permita determinar o identificar si las edilicias y espacios urbanos de dicha ciudad poseen valores culturales.

La Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble participó en la misión organizada por el Proyecto Qhapaq Ñan a Vilcashuaman, Ayacucho, a fin de tomar conocimiento de la problemática actual del Ambiente Urbano Monumental y Zona Monumental de Vilcashuamán, realizando la visita al lugar el 27 de noviembre de 2019, conjuntamente con las autoridades locales y los profesionales de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y la Dirección General de Defensa del Patrimonio del Ministerio de Cultura y el Director del Proyecto Qhapaq Ñan. Dentro de los temas se trató sobre la necesidad de actualizar el Reglamento para el poblado histórico de

Vilcashuamán con la finalidad de recuperar y proteger su patrimonio urbanístico, arquitectónico y arqueológico.

La DPHI acompañó a la comisión encabezada por el VMPCIC a la región de Puno, para inspeccionar los templos Santa Cruz de Jerusalén de Juli y Santa Cruz de Orurillo, emitiendo opinión favorable para la restauración y puesta de valor de los Monumentos mencionados que serán formulados y ejecutados por la DDC Cusco.

- **Convenios para puesta en valor del patrimonio histórico inmueble:** La Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble ha sido la gestora de la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Plan COPESCO Nacional, para la ejecución del proyecto "Creación de Servicios Turísticos Públicos en la Quinta Presa, distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima"; y del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Cultura, GORE Huancavelica y Obispado de Huancavelica, para la recuperación y puesta en valor de 6 templos que formar parte del patrimonio cultural de la Nación.

- **Declaratoria como Patrimonio cultural de la Nación:** Se han realizado propuestas de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, las mismas que el VMPCIC ha resuelto declarar como Monumentos:
  - ✓ Sede del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 0034-2020-VMPCI
  - ✓ Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Resolución Viceministerial N° 0006-2020-VMPCIC
  - ✓ Casa Hacienda Tarawasi, con Resolución Viceministerial N° 0024-2020-VMPCIC
  - ✓ Acueducto Fortaleza Cusco, con Resolución Viceministerial N° 0062-2020-VMPCIC
  - ✓ Rancho ubicado en av. Grau 694 – Barranco, mediante Resolución Viceministerial N° 0002-2020-VMPCIC
  - ✓ Club de Leones de la sede de Miraflores – Lima, mediante Resolución Viceministerial N° 0031-2020-VMPCIC.

Se dio inicio al proceso de declaratoria de 05 (cinco) inmuebles de arquitectura peruana posterior a la republicana -arquitectura del movimiento moderno- de un listado de 530 bienes inmuebles representativos de este tipo de arquitectura. A fin de continuar con la evaluación y elaboración de propuestas, mediante trabajo de campo, se ha realizado la actualización del inventario de 62 inmuebles en Lima Cercado, 69 en Miraflores y Barranco, 31 en Jesús María y Lince y 31 en San Isidro. En total 158 verificados. Los cuales están siendo evaluados para su posible declaratoria.

Se ha elaborado el Expediente técnico para su declaratoria como monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de la Iglesia de San Benedicto de Tarata ubicada en Tacna.

Se ha realizado la propuesta de declaratoria y delimitación del Centro Histórico de Cusco como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

- Se han realizado estudios e intervenciones en 04 inmuebles declarados Patrimonio Cultural de la Nación:

  - ✓ **Museo de La Cultura Peruana**: Propuesta de acciones de limpieza para el mantenimiento y eliminación de grafitis de la fachada del Museo de la Cultura Peruana, acciones de alcance social coordinado con la Dirección de Participación Ciudadana.
  - ✓ **Hospital Arzobispo Loayza**: Se informó sobre el diagnóstico del estado actual de la fachada, así como el estudio previo y análisis físico químico para la limpieza de la fachada del Hospital Arzobispo Loayza, para finalmente elaborar la propuesta de acciones de limpieza para el mantenimiento y eliminación de grafitis de la fachada del Hospital Arzobispo Loayza.
  - ✓ **Plazuela del Cercado**. Diagnóstico del estado actual de las esculturas de mármol de la Plazuela del Cercado, concluyendo en una propuesta de acciones de limpieza de las esculturas de mármol de la Plazuela del Cercado.
  - ✓ **Saneamiento y modificación de la delimitación del bien cultural "Casa Hacienda Punchauca"**: Se informó sobre la superposición de áreas con propiedad de terceros. La DGPC ha solicitado la verificación de datos técnicos a la DGPAI. Estando a la espera de la respuesta correspondiente

- **Digitalización del archivo de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble**: A la fecha se ha logrado la digitalización de 800 folios del acervo documentario del archivo de la DPHI. Los documentos digitalizados se encuentran en el repositorio institucional del Ministerio de Cultura a disposición del público en general, de investigadores y personal del Ministerio de Cultura.

4.4.1.4 Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

Durante el periodo de la gestión de la Ministra Sonia Guillén, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas (DCIA) ha calificado 36 solicitudes de Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA), 16 solicitudes de Programas de Intervenciones Arqueológicas (PRIA), 12 solicitudes de custodia de materiales arqueológicos recuperados en el marco de proyectos de intervención arqueológica relacionados a la investigación, 56 solicitudes de Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), 15 solicitudes de Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), 06 solicitudes para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos, 50 solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Arqueólogos, 02 solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Disciplinas Afines a la Arqueología (RNDA), 08 para la inscripción en el Registro

Nacional de Consultoras en Arqueología (RNCA), y 21 solicitudes para la renovación de la inscripción en el RNCA.

Asimismo, se elaboraron los "Formularios para solicitud de PIA y PRIA", así como su guía correspondiente. Estas herramientas tienen como finalidad optimizar la calificación de Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA) y Programas de Investigación Arqueológicas (PRIA), a través del establecimiento de formatos que permitan unificar criterios entre los administrados y los calificadores. En la actualidad han sido remitidos a DGPA para su aprobación.

La **Dirección de Certificaciones (DCE)** califica las solicitudes para Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA) en la región Lima y emite sus autorizaciones, califica los informes finales de PMA y emite sus resoluciones de aprobación, emite los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) para la región Lima luego del trámite respectivo, y realiza las inspecciones oculares de oficio a las diversas modalidades de intervención: PMA, PMA sobre infraestructura preexistente, Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA), Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), y Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), así como las inspecciones oculares necesarias para el trámite de CIRA.

Durante la gestión de la Ministra Sonia Guillén, la DCE ha realizado un total de 232 inspecciones, se han tramitado 115 solicitudes de CIRA y se han emitido 21 certificados. Asimismo, se han evaluado 103 solicitudes de autorización para PMA. De igual manera, se calificaron 29 expedientes de informes finales de PMA.

Las actividades de delimitación desarrolladas por la **Dirección de Catastro y Saneamiento Físico (DSFL)** son constantes, y en muchos casos se seleccionan los sitios arqueológicos debido a la motivación o solicitud de las municipalidades, gobiernos regionales, e incluso organizaciones civiles con fines culturales. Durante el año 2019 se efectuaron salidas de campo para elaborar propuestas de delimitación; esta información se ha venido analizando para completar las propuestas, entre las que se encuentran Mahamanes de Puerto Viejo, La Ensenada, sitios en las Lomas de San Bartolo, y la Reserva Arqueológica de Canto Grande.

Asimismo, durante el año 2020 se viene realizando la depuración y mejora del registro de monumentos arqueológicos prehispánicos; se han revisado 3228 registros de un total de 25,353. Además, se han revisado, hasta mayo de 2020, 8150 registros de monumentos arqueológicos delimitados, identificando como invadidos a 4913; esta actividad aún se encuentra en la etapa de control de calidad y falta aproximadamente 10%, por lo que el resultado puede variar.

Durante la gestión de la Ministra Sonia Guillén, la DSFL ha elaborado 125 expedientes técnicos de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP) necesarios para el saneamiento físico y legal de los mismos, de los cuales 95 expedientes técnicos se relacionan con monumentos que cuentan con determinación de protección provisional.

Asimismo, se ha logrado la inscripción de cargas culturales en los Registros Públicos en predios superpuestos a 12 Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, entre los que se encuentran Huaca El Ollero, Karajia, Revash, Vilcashuamán, y Naranjito Bajo.

Asimismo, se han emitido 102 Constancias de Búsquedas de Antecedentes Catastrales, documento referencial que orienta al administrado para planificar obras. Durante el año 2020 se han respondido 130 casos de diversa índole, como consultas sobre condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. Se han enviado 37 comunicaciones de inicio de procedimiento de declaración sobre 9 Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, entre los que se encuentran Chocas Bajo 2, Cerro Montero, Tella, Lomas de Huanchipuquio, Villa Toledo, La Florida (Sectores A, B y C), Huaca Rajada-Sipán, y el complejo arqueológico Kuélap.

Se logró la inscripción en los Registros Públicos de la delimitación de Chankillo (Ancash), cuyo expediente técnico fue actualizado mediante RVM N° 220-2019-VMPCIC/MC y RVM N° 019-2020-VMPCIC-MC; este monumento ha sido propuesto para la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. En esta misma línea, también se completó y aprobó el expediente técnico de la "Fortaleza de Collique", mediante RVM 212-2019-VMPCIC-MC, cuya delimitación fue mejorada estableciendo el límite con el Hospital Sergio Bernales, de Collique.

La **Dirección de Gestión de Monumentos (DMO)** ha elaborado 02 directivas que actualmente se encuentra bajo revisión de otras áreas del Ministerio de Cultura; éstas son: "Lineamientos técnicos para labores de limpieza en monumentos arqueológicos prehispánicos" y la "Directiva para el uso temporal de espacios en monumentos arqueológicos prehispánicos". Asimismo, se ha elaborado la actualización de la "Ficha de Registro Situacional de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos" y el instructivo correspondiente. Cabe señalar que las tres propuestas se encuentran próximas a ser aprobadas. Por otro lado, se contrataron 02 servicios para la elaboración de los lineamientos técnicos de conservación de monumentos arqueológicos, a nivel nacional; obteniéndose dos productos que serán utilizados para la elaboración de la respectiva propuesta de directiva.

Durante la gestión de la Ministra Sonia Guillén, la DMO registró el estado situacional de 06 Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, 011 Acción Arqueológica de Emergencia en La Puruchuca. Asimismo, se efectuó y realizó seguimiento a las acciones de recuperación y mantenimiento de 15 MAP ubicados en Lima Metropolitana, de acuerdo al siguiente detalle:

Monumentos Arqueológicos Prehispánicos	A cargo
Huaca San Borja	DMO
Huaca La Merced	DMO
Huaca Garagay	DMO/MML
Huaca Santa Catalina	MLV/DMO

Huaca Bellavista	DMO
Zona Arqueológica Monumental El Paraíso	DMO
Huaca Palomino	DMO
Huaca Corpus I	MML/DMO
Huaca Corpus II	MML/DMO
Huaca Santa Cruz	DMO
Huaca Culebras	MML/DMO
Huaca La Luz I	MML/DMO
Huaca La Luz II	MML/DMO
Huaca Tupac Amaru A	MSL/DMO
Huaca Palao	DMO

Cabe señalar que, en el marco de las coordinaciones que se vienen realizado con gobiernos locales de Lima Metropolitana, se consiguió que las municipalidades de la Victoria, San Luis, Magdalena del Mar y Metropolitana de Lima asuman el mantenimiento de los siguientes MAPs: Huaca Santa Catalina; Huaca Tupac Amaru A; Huaca Huantille; Huaca Palomino, Corpus I, Corpus II, La Luz I, La Luz II, Huaca Culebras y Garagay (respectivamente), mantenimiento que se realiza bajo supervisión de la Dirección.

Por otro lado, la Dirección de Gestión de Monumentos ha coordinado la suscripción de dos convenios de cooperación interinstitucional con gobiernos locales: Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar y Municipalidad Distrital de La Victoria. Asimismo, en este periodo se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Radio Club Peruano.

De forma paralela, se llegó a involucrar a cuatro municipalidades distritales de Lima (San Luis, La Victoria, Magdalena del Mar, Lima Metropolitana) en las acciones de mantenimiento de MAP, consiguiendo articular esfuerzos para la protección del patrimonio arqueológico inmueble. Ello generó que se incrementara a 31 los MAP que presentan acciones de mantenimiento y de recuperación permanente en Lima Metropolitana.

Asimismo, como parte de la apertura de nuestras actividades en favor a la ciudadanía, y a fin de hacer los procesos más participativos, los órganos de línea de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble implementarán procesos de consulta previa. Por ello, y dada la experiencia de la Dirección de Paisaje Cultural en los casos de Tambraico y Cuyo Cuyo, se organizó la Mesa de diálogo e intercambio de experiencias sobre la aplicación de consulta previa en los casos de Tambraico y Cuyo Cuyo, entre la Dirección de Paisaje Cultural y la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble. Este evento se realizó el día lunes 09.03.2020 en la Sala Qhapaq Ñan.

De otro lado, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble continuó con la elaboración de una nueva propuesta de Reglamento de Intervenciones Arqueológicas

(RIA), documento de suma importancia no sólo para el Ministerio de Cultura, sino también para la sociedad civil relacionada con el quehacer normado en el mismo, toda vez que regula los aspectos técnicos y administrativos de las intervenciones arqueológicas a nivel nacional.

Luego de la revisión de la propuesta por parte de un grupo de expertos externos al ministerio, 14 Direcciones Desconcentradas de Cultura (Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Pasco, Piura, San Martin y Tacna), así como la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, la Dirección General de Museos, la Dirección General de Patrimonio Cultural, y el Proyecto Qhapaq Ñan; los comentarios y sugerencias recibidas fueron consolidadas por el equipo de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y la actualización de la propuesta revisada por sus cuatro direcciones de línea. El consolidado final del nuevo Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, fue remitido al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para su validación por parte de los órganos de asesoramiento correspondientes.

Mediante Informe N° 013-2020-DGPA del 14.01.2020 se elevó al Despacho del VMPCIC la propuesta de RIA, con la inclusión de un nuevo procedimiento (incorporación de área a un Plan de Monitoreo Arqueológico), que no cuenta con Ficha de Análisis de Calidad Regulatoria (ACR). El Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales remitió la propuesta del nuevo RIA a la Oficina General de Asesoría Jurídica para revisión; la misma que mediante Memorando N° 089-2020-OGAJ/MC del 03.02.2020, realizó algunas precisiones y observaciones al documento. El 19.02.2019 se realizó una reunión con la Secretaria de Gestión Pública de la PCM, en la que participó DGPA y el Equipo Revisor de los procedimientos RIA (OGAJ, OGPP, OGA), con la finalidad de explicar los cambios que se estaban añadiendo en la propuesta de reglamento y evitar que se tengan que armar nuevas Fichas ACR. En esta reunión se acordó remitir por correo electrónico el texto del reglamento actualizado y la Ficha ACR del nuevo procedimiento, para revisión de PCM. En base a este acuerdo, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble consideró una revisión final de la propuesta.

Una vez levantadas las observaciones mencionadas, y contando con el visto bueno de los órganos de asesoramiento del ministerio, la propuesta será remitida para opinión a otros sectores del Poder Ejecutivo a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales. En este sentido, se plantea que durante el mes de julio del 2020 se remita la propuesta a los otros sectores del Poder Ejecutivo; mientras que se plantea su aprobación para agosto de 2020.

De otro lado, Mediante la Resolución Ministerial N° 267-2019-MC del 02.07.2019 se creó el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, con el objetivo de actualizar y regular el ámbito de las zonas establecidas en el Plan de Gestión denominado "Sistema de Gestión para el Patrimonio Cultural en el Territorio de Nasca y Palpa"; el cual fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 019-2015-MC del 16.01.2015. Su función principal fue elaborar una propuesta de zonificación en base a las nuevas dinámicas del territorio en el ámbito del "Sistema de Gestión para el Patrimonio Cultural en el Territorio de Nasca y Palpa", fortaleciendo la salvaguarda del Patrimonio Cultural. La conformación

de este Grupo de Trabajo Sectorial surgió como respuesta puntual a la necesidad de resolver una problemática generada en las últimas décadas, debido a las nuevas dinámicas de desarrollo en Nasca y Palpa, donde se ha generado la ocupación con fines de vivienda de espacios con un alto valor patrimonial.

La primera acción que desarrolló el Grupo de Trabajo fue realizar un estudio sobre el uso de suelos y áreas adyacentes a los componentes arqueológicos, identificados para los distritos de Nasca y Vista Alegre; insumo necesario para poder elaborar una propuesta de zonificación, con la finalidad de actualizar la Zona Urbana (ZU) señalada en el Plan de Gestión, "Sistema de Gestión para el Patrimonio Cultural en el Territorio de Nasca y Palpa". Para el caso de la provincia de Palpa, la propuesta de zonificación plantea un límite actualizado para los distritos de Río Grande, Palpa y Llipata.

El Informe Final generado por el Grupo de Trabajo Sectorial constituye una herramienta a disposición de las autoridades locales, que permitirá atender la problemática de ocupación de espacios con contenido arqueológico en las provincias de Nasca y Palpa, generadas a partir de las nuevas dinámicas de sus territorios, para el cuidado y la protección del patrimonio cultural, con la participación de la comunidad. Este informe final fue remitido al Despacho Ministerial mediante Informe N° 000103-2020-DGPA del 10.03.2020. Posteriormente, este documento fue entregado para conocimiento al Alcalde Provincial de Nasca, mediante el Oficio N° 000076-2020-VMPCIC, el día 13.03.2020 en la ciudad de Nasca.

Con respecto a Kuélap (Amazonas), el Proyecto de Inversión Pública y el Proyecto de Investigación Arqueológica bajo la titularidad del Plan COPESCO enfrentaba un serio problema relacionado con la excavación y conservación, principalmente, del Acceso 1 y su bóveda, a partir de una falla geológica (fisura) sobre la que se asienta el monumento. Esto ha llevado a que durante los últimos dos años el Plan COPESCO intente involucrar al Ministerio de Cultura en la ejecución del proyecto, principalmente porque va quedando claro que la solución al problema requerirá una inversión mayor de fondos así como de tiempo.

Mediante Resolución Directoral N° 030-2020-DGPA/MC del 20.01.2020, Plan COPESCO recibió la autorización de ampliación del Proyecto de Investigación Arqueológica por 03 meses, para realizar acciones de mitigación; como el cambio de cubierta, colocación de un sistema de drenaje, instalación de una cuadrilla para el mantenimiento de la infraestructura a ser colocada y de los apuntalamientos. El proyecto se encuentra en plena vigencia.

El Plan COPESCO Nacional ha venido remitiendo informes quincenales a la Dirección de Gestión de Monumentos, reportando los avances y detallando las actividades que vienen realizado. En el último de los reportes, se señala que se encuentra pendiente el mejoramiento del sistema de cubierta temporal existente en el área de trabajo del proyecto. Se espera que la culminación del Estado de Emergencia Nacional y el restablecimiento de los servicios de transporte aéreo y terrestre, permitan reprogramar las inspecciones pendientes con la finalidad de constatar la información remitida por el Plan COPESCO Nacional.

De otro lado, la Unidad Ejecutora 008 del Ministerio de Cultura elaboró un convenio para la transferencia de recursos financieros al ministerio, el mismo que fue suscrito con Plan COPESCO el 12.02.20. Mediante Decreto Supremo N° 047-2020-EF del 10.03.20, se autorizó la transferencia de partidas del MINCETUR al Ministerio de Cultura, por un monto de S/. 8´500,000.

Por su parte, los monumentos arqueológicos prehispánicos de Larapa y Patapata se ubican en el distrito de San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco. Ambos monumentos presentan la problemática de adquisición de terrenos por parte de personas particulares al interior de sus áreas delimitadas y que deben ser debidamente conservadas.

Ante esta situación, mediante la Resolución Viceministerial N° 103-2019-VMPCIC/MC del 24.06.2019 se encargó a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, en el ámbito de sus competencias y funciones, el diseño, la implementación, supervisión y monitoreo del plan piloto de "Protección y tratamiento responsable para monumentos arqueológicos prehispánicos, caso de aplicación: Paisajes Culturales de Larapa y Patapata".

En cumplimiento de lo encargado, la DGPA por medio de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal y en coordinación con la DDC Cusco, ha realizado dos reuniones de trabajo (13.01.2020 y 07.02.2020) con los titulares de predios en superposición con las áreas delimitadas, con la finalidad de establecer el plan de trabajo que permita diseñar un plan piloto, que posibilite de ser el caso, la debida conducción de sus terrenos, en salvaguarda del patrimonio cultural, estando pendiente el definir las acciones necesarias para su ejecución.

Durante el periodo de la gestión de la Ministra Sonia Guillén se produjo la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, definida como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 11.03.2020; así como la consecuente declaratoria del Estado de Emergencia Nacional, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15.03.2020 y sus posteriores ampliaciones, disponiendo el aislamiento social obligatorio a consecuencia del COVID-19. Esta situación motivó que desde el día 16 de marzo de 2020, el personal de las cuatro unidades orgánicas de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble realizará trabajo remoto desde sus hogares.

Durante el Estado de Emergencia Nacional, el personal de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble ha continuado con sus actividades relacionadas con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, atendiendo expedientes que se encontraban en proceso antes de la declaratoria, y resolviendo consultas que llegaban a la mesa de partes virtual del ministerio.

En este contexto nacional, también se procedió a organizar la información existente sobre monumentos arqueológicos prehispánicos, brindando mantenimiento al Sistema de

Información Geográfica en Arqueología – SIGDA; el cual continúa en servicio sin interrupciones.

Asimismo, se realizó la revisión y análisis para el mejoramiento de las plataformas virtuales: Sistema de Gestión de CIRA y Sistema de Gestión de PMA. El mejoramiento y optimización de ambas plataformas permitirá también la presentación íntegramente digitalizada de la información requerida para la solicitud del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), así como para la solicitud para la autorización y ejecución de Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA). Estas acciones se realizan en el marco del Decreto Legislativo N° 1486, que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.

Una labor de especial relevancia durante este periodo de trabajo remoto ha sido la elaboración de propuestas normativas internas que permitan mejorar los procesos y procedimientos desarrollados por los órganos de línea.

En este sentido, se han elaborado las siguientes propuestas normativas relacionadas con el estado de Emergencia Sanitaria:

- Directiva "Lineamientos para la suspensión de intervenciones arqueológicas autorizadas por el Ministerio de Cultura en caso de Estado de Excepción".

  Estado: Remitido a OGPP mediante Memorando N° 000499-2020-DGPA del 24.04.2020. OGPP remitió sus observaciones, y DCIA se encuentra coordinando y preparando el levantamiento de observaciones. Expediente: DCIA0020200000225

- "Guía de acciones a seguir para la suspensión de intervenciones arqueológicas autorizadas por el Ministerio de Cultura en caso de Estados de Excepción"

  Estado: Remitido a OGPP mediante Memorando N° 000499-2020-DGPA del 24.04.2020. OGPP remitió sus observaciones, y DCIA se encuentra coordinando y preparando el levantamiento de observaciones.
  Expediente: DCIA0020200000225

- "Protocolo de inspecciones oculares y salidas de campo extraordinarias del personal de la DGPA y de las DDC durante el Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio".
  Estado: Remitido a OGPP mediante Memorando N° 000500-2020-DGPA del 24.04.2020. OGPP remitió su evaluación, recomendando que estas disposiciones se establezcan a modo de pautas generales y se circulen a través de un memorando circular. Expediente: DCE0002020000110.

- "Protocolo de inspecciones oculares a las intervenciones arqueológicas, CIRA y PMA del personal del Ministerio de Cultura en el marco de la Emergencia Sanitaria como consecuencia del COVID 19".

Estado: La propuesta se encuentra en actualización por el equipo de DCE.

- "Protocolo para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en proyectos de intervención arqueológica en el marco obras y proyectos productivos, extractivos y de servicios". Elaborado por la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas.
  Estado: Remitido a VMPCIC mediante Informe N° 000156-2020-DGPA del 29.05.2020. Expediente: DCIA0020200000253.

Adicionalmente, se han elaborado las siguientes propuestas normativas relacionadas con los procesos y procedimientos en general:

- Guía "Lineamientos para la delimitación de los Bienes Inmuebles Prehispánicos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación".
  Estado: Remitida a OGPP mediante Memorando N° 000563-2020-DGPA del 26.05.2020. Expediente: DSFL0020190001502.

- Directiva "Procedimiento para la señalización y anclaje de hitos en Bienes Inmuebles Prehispánicos".
  Estado: La propuesta ha sido remitida por correo electrónico a los órganos de línea de la DGPA para su revisión.

- "Directiva que establece el procedimiento para el retiro de la condición de Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a bienes inmuebles prehispánicos".
  Estado: La propuesta ha sido remitida por correo electrónico a los órganos de línea de la DGPA para su revisión.

Asimismo, se viene elaborando unos lineamientos que permitan realizar la desinfección de forma segura en monumentos arqueológicos a nivel nacional, con la finalidad de minimizar y controlar los riesgos ligados al COVID 19, el mismo que incluya un protocolo para atención de visitantes a monumentos arqueológicos. Esto a fin de implementar lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1507, publicado el 11 de mayo del 2020, que dispone el acceso gratuito temporal para los servidores públicos, así como para las niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores a los sitios arqueológicos, museos, lugares históricos y áreas naturales protegidas, administrados por el Ministerio de Cultura y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como medida de reactivación y promoción económica del turismo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

De otro lado, durante el Estado de Emergencia Nacional se han desarrollado 03 inspecciones oculares extraordinarias, debido a los problemas existentes en el sitio arqueológico Macatón.

- Inspección al sitio arqueológico Cementerio Macatón, evaluación del estado del Proyecto de Investigación Arqueológica, protección de material arqueológico

expuesto y evaluación del estado del sitio arqueológico; realizada el día miércoles 08 de abril de 2020.

- Inspección al sitio arqueológico Cementerio Macatón, elaboración de fichas sobre estado de conservación de las estructuras expuestas; realizada el día martes 28 de abril de 2020.
- Inspección conjunta con personal de la Dirección de Control y Peritaje de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural al sitio arqueológico Cementerio Macatón, evaluación del estado del sitio arqueológico, protección y clausura de accesos modernos; realizada el día sábado 09 mayo de 2020.

Con respecto a las certificaciones y autorización de intervenciones solicitadas durante el Estado de Emergencia Nacional, desde el 16 de marzo se han evaluado 20 solicitudes de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) para la región Lima; de los cuales se ha emitido 01 CIRA, y se han desestimado 06 solicitudes de CIRA. Por su parte, se han solicitado 04 Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA) para la región Lima; de los cuales se han autorizado 02 PMA, y se ha declarado 01 PMA improcedente.

Finalmente, en el marco del Decreto Legislativo N° 1467 que refuerza acciones y establece medidas especiales para la preservación del patrimonio cultural en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional declarada a consecuencia del COVID-19, se ha propuesto un proyecto orientado a la señalización, cercado y limpieza superficial de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP), ubicados dentro de la trama urbana de la provincia de Lima y región Lima, pero que podrá ser replicado en otras regiones a nivel nacional.

Los elementos de señalización son los letreros informativos acerca de las características del MAP y los hitos de delimitación que indican el perímetro del área intangible que debe preservarse. Existen Monumentos Arqueológicos Prehispánicos que actualmente cuentan con los elementos de señalización, los cuales con el paso del tiempo, han sufrido alteraciones, tanto por efectos naturales como acciones vandálicas, que han deteriorado la información que ofrecían, siendo necesaria su restitución y/o renovación. Los cercos son elementos de protección para el MAP, construidos sobre su perímetro y que permiten individualizar un predio con contenido cultural al interior de una comunidad.

La finalidad de la propuesta es contribuir a la recuperación económica de estos hogares. Se han sugerido 28 monumentos arqueológicos en la provincia de Lima. Se estima que se beneficiará a 1400 familias que viven en el entorno de los monumentos arqueológicos. El proyecto será presentado como una demanda adicional al MEF, o se coordinará con Gobiernos locales y/o regionales.

Con respecto a la **Conmemoración del Día del Arqueólogo Peruano**, que se realiza de forma anual el 11 de abril; se propuso inicialmente la participación de las altas autoridades del ministerio en la romería que se realiza en honor a Julio C. Tello en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú. Sin embargo, debido al contexto nacional de emergencia sanitaria, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble decidió optar por el desarrollo de una campaña de comunicación en redes sociales para conmemorar el Día del Arqueólogo Peruano. En tal sentido, se

brindó la estructura de la campaña y la información para que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional pudiera realizar dos infografías, el guion de de un video, dos piezas gráficas, un rompecabezas y una nota de prensa. Esta campaña alcanzó a 14,773 personas a través de las redes sociales del Ministerio de Cultura.

Con respecto al **Congreso Nacional de Arqueología**, su séptima edición estaba programada para desarrollarse del 17 al 21 de agosto del presente año. Este evento académico es organizado por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble en coordinación con el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 011-2020-MC del 08.01.2020. Durante las coordinaciones previas, se establecieron contactos con posibles auspiciadores, como el Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), Cálidda, Backus, World Monuments Fund y el Museo Pedro de Osma. Mediante Informe N° 000135-2020-DGPA del 06.05.2020, dirigido al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, se comunicó el cambio de fecha del evento debido a la emergencia sanitaria nacional, por lo que se realizará de manera virtual del 19 al 23 de octubre del presente año. Para ello, se ha coordinado con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones, y con el Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional, a fin de virtualizar el evento con mayor facilidad.

4.4.1.5 Dirección General de Industrias Culturales y Artes

- En la edición 2019 de Estímulos Económicos para la Cultura se ejecutaron 37 líneas de apoyo a nivel nacional, relacionadas a diversos campos de las industrias culturales y artes, teniendo como resultado 2228 postulaciones de proyectos a nivel nacional y 14 postulaciones de peruanos en el extranjero. Asimismo, se declararon como ganadores a 358 proyectos, otorgando un monto total de S/. 25´585,510.29 en premios.

- Se aprobó el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, mediante el cual se asignan 6000 UITs para los estímulos económicos para el cine y el audiovisual, así como 1000 UITs para otras artes e industrias culturales; se crea un mecanismo de donación para promover proyectos cinematográficos; entre otras medidas para el fortalecimiento de la industria audiovisual.

- Se aprobó el Decreto de Urgencia N° 024-2019 que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias, incluyendo la exoneración del IGV para espectáculos públicos culturales no deportivos.

- Se culminó la etapa de diseño y elaboración de la sección de Industrias Culturales y Artes para la propuesta de la Encuesta Nacional de Cultura, en coordinación con OGETIC.

- Mediante Resolución Ministerial, se estableció el proceso de adecuación de los Puntos de Cultura al nuevo reglamento referente a su reconocimiento. Finalmente, se elaboró la propuesta de lineamientos de programación del Gran Teatro Nacional.

- Elaboración del Catálogo de ganadores de los estímulos económicos a la cultura 2019, con descripción por proyecto y datos cuantitativos generales, así como su versión accesible.

- La DGIA formó parte de diversos Grupos de Trabajo Multisectoriales para fines relacionados a la presencia peruana en eventos culturales del extranjero como "Bicentenario para el Mundo" y Expo Dubái 2020. Asimismo, se conformó un Grupo de Trabajo interno, en el marco del Consejo Consultivo del MINCETUR, conformado por representantes de la DGIA/MINCUL, PROMPERÚ y el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de articular acciones referentes a la promoción cultural del Perú en el extranjero.

- Durante los tres primeros meses del año 2020 se abrió la convocatoria de 29 líneas de apoyo de los Estímulos Económicos para la Cultura. Debido a la Emergencia Sanitaria, se eliminaron 3 concursos que por su naturaleza y objetivos planteados no se podían llevar a cabo. Asimismo, se consideró la ampliación de algunos plazos de entrega de proyectos en respuesta al estado de Emergencia Nacional.

- -Elaboración del Informe Periódico Cuatrienal del Perú (IPC), sobre la aplicación de la Convención de 2005 de UNESCO. Este informe incluye tres tipos de datos: i) 48 políticas, reportadas por el sector público, asociaciones y gremios de sector privado, organizaciones de sociedad civil y la academia, ii) 11 desafíos que debe asumir el país para los siguientes 4 años; y iii) el análisis de la información y datos estadísticos. El IPC se construyó a través de un proceso participativo y debe ser entregado a UNESCO para el 15 de julio. Actualmente se encuentra en proceso de traducción al inglés.

<u>Acciones realizadas sobre el impacto por el estado de emergencia sanitaria como consecuencia del COVID-19 en el sector de las artes y las industrias culturales y creativas:</u>

- Se aprueba el Decreto de Urgencia N°058-2020 que aprueba los mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos económicos en el sector cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

- Se realizó, en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima, una Encuesta nacional sobre el impacto del estado de emergencia por el COVID-19 en el sector de las artes, museos e industrias culturales y creativas.

- Se realizó 60 reuniones con diversos representantes y gremios del sector de las artes e industrias cultural a nivel nacional.

- Difusión de contenidos digitales en el marco de la campaña nacional Yo me quedo en Casa, a través de las plataformas: Gran Teatro Nacional (GTN) en vivo: https://envivo.granteatronacional.pe, Canal web de difusión cultural Cultura24: https://www.cultura24.tv, Retina Latina (en coordinación con Colombia, México, Bolivia, Ecuador y Uruguay): https://www.retinalatina.org y la Plataforma de acceso a la lectura Perú Lee: http://www.perulee.pe.

Resultados de la Dirección de Elencos Nacionales

- El 06 de febrero del 2020 se realizó el "Lanzamiento de la programación artística 2020" de los Elencos Nacionales en el hall principal de la sede central del Ministerio de Cultura, al que se asistieron personas vinculadas a la gestión cultural y medios de prensa. El lanzamiento fue trasmitido por el canal web de la institución, Cultura24.tv. La programación incluyó temáticas y composiciones peruanas, coproducciones, participaciones institucionales, giras nacionales, participaciones conjuntas entre los elencos nacionales y regionales, una red de coros de alcance nacional y el concierto de aniversario por los 25 años de creación del Coro Nacional de Niños.

- La programación de los Elencos Nacionales benefició a 36,837 ciudadanos como parte de los 29 espectáculos realizados en espacios públicos abiertos y en el Gran Teatro Nacional. El consolidado de presentaciones artísticas se detalla a continuación: ▪ Seis (06) puestas en escena que reunió al Ballet Folclórico Nacional, el Coro Nacional de Niños y la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario en un programa conjunto, en la Plaza Mayor de Lima y en el Gran Teatro Nacional. - Cinco (05) presentaciones del Coro Nacional en el Hospital Edgardo Rebagliati, en la Capilla Corazón de Cristo, en el Museo de Sitio de Pachacamac, en el Gran Teatro Nacional y en el Patio de las Artes del Ministerio de Cultura. - Cinco (05) presentaciones del Ballet Nacional en el Gran Teatro Nacional. - Siete (07) conciertos de la Orquesta Sinfónica Nacional en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, en la Concha Acústica del Campo de Marte, en el Teatro Municipal de Lima y en el Gran Teatro Nacional. - Cuatro (04) presentaciones del Coro Nacional de Niños en el Gran Teatro Nacional. - Dos (02) conciertos de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario en el Gran Teatro Nacional.

- En alianza con el Proyecto Especial Bicentenario se diseñó la segunda etapa de las giras nacionales de los Elencos Nacionales en el marco del Bicentenario, para 13 regiones. Teniendo en cuenta que el objetivo de las giras nacionales es que los elencos nacionales se puedan presentar en todas las regiones del país.

- En el marco de la Directiva N° 002-2020SG/MC denominada "Lineamientos para el trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID.19),

los seis (06) Elencos Nacionales desarrollaron ensayos y grabaciones de forma continua, de los que se destaca los siguientes resultados:

- Se efectuó un plan de comunicaciones digital, que afiance el posicionamiento de los Elencos Nacionales a través de sus redes sociales (Facebook e Instagram) y de otros canales como Cultura24.tv y YouTube. A través de los contenidos artísticos publicados en las redes sociales, los Elencos obtuvieron un alcance de 1' 323,204 personas.

- Los Elencos Nacionales tuvieron una activa participación en los siguientes proyectos artísticos, en alianza con instituciones nacionales e internacionales:

  - El Coro Nacional y el Coro Nacional de Niños participaron del proyecto "Gracias: El concierto", organizado por la Red de Clínicas y Centros Médicos AUNA. Este espectáculo se trasmitió el 25 de abril y convocó a diversos músicos peruanos en agradecimiento a la labor del personal médico durante la actual crisis sanitaria. Ambos elencos interpretaron el tema "Contigo Perú" como primer tema del programa. El alcance en plataformas digitales del concierto fue de 175,797 personas.

  - El Coro Nacional y el Coro Nacional de Niños se presentaron en el evento "Religiones Unidas por la Salud: oración interreligiosa, proyecto organizado por el Consejo Interreligioso del Perú, con la alianza interinstitucional del Ministerio de Salud y el Ministerio de Cultura. El evento fue transmitido desde la Plaza de Armas de Lima vía TV Perú en vivo el jueves 14 de mayo. Los Elencos Nacionales interpretaron el "Himno Nacional", el "Himno de la Alegría" y "Solo le pido a Dios". El alcance en plataformas digitales del evento fue de 175,000 personas.

  - Se realizó la trasmisión de diecinueve (19) espectáculos de los Elencos Nacionales mediante la plataforma GTN en vivo, que registró un alcance de 131,582 personas.

  - El Coro Nacional, el Coro Nacional de Niños, y la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario participaron del concierto "Unidos en la distancia", proyecto de la Unión Europea en el Perú, difundido el 9 de mayo, en el que se buscó promover un mensaje de unión durante la actual cuarentena. El concierto convocó a 25 artistas peruanos y fue transmitido en vivo por las redes sociales de la Unión Europea en el Perú.

  - Los Elencos Nacionales presentaron la 9na Sinfonía de Ludwig van Beethoven (Himno de la alegría). El alcance de este concierto en plataformas digitales fue de 82,305 personas.

  - El Ballet Folclórico Nacional inició un proyecto de colaboración y proyección internacional, que busca un acercamiento artístico con otros elencos de danza

y música folclórica a nivel de la región latinoamericana, y compartir con las audiencias afines su experiencia a través de ensayos abiertos y otros productos que impacten en el fortalecimiento y difusión de nuestras manifestaciones culturales y artísticas. En este marco, el 19 de mayo se realizó el primer ensayo abierto con el Ballet Folklórico de México de Amalia Hernández, que tuvo un alcance de 64,608 personas.

- Se programó la proyección del espectáculo "Retablo" del Ballet Folclórico Nacional para el mes de junio, mediante la plataforma "Teatro Digital" del Teatro Mayor Juan Mario Santo Domingo de Bogotá. - Se programó la proyección de los espectáculos "Retablo de Candelaria", "Retablo Sinfónico" y "Retablo Afroperuano" del Ballet Folclórico Nacional y "En un submarino amarillo" del Coro Nacional de Niños en el programa "Hacemos click en familia", plataforma digital de la Secretaría de Cultura del Estado de México.

Resultados de la Dirección del Audiovisual, la Cinematografía y los Nuevos Medios

- Ley de promoción de la actividad cinematográfica y audiovisual:

  - Como se ha comentado, se inició el proceso de Reglamentación del Decreto de Urgencia N° 022-2019 que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual peruana, sin embargo, las coordinaciones fueron paralizadas por el Estado de Emergencia Nacional ocasionado por el COVID 19.

- Acciones a nivel internacional:

  - En diciembre del 2019 se participó de las actividades programadas el 30 aniversario de la CAACI, los cuales tuvieron como evento principal un reconocimiento a la organización realizado en Cuba en el marco del Festival del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana.
  - Se participó de uno de los más importantes mercados internacionales denominado "Ventana Sur" 2019 llevado a cabo en Argentina acompañando de esta manera la participación de productores y realizadores cinematográficos y audiovisuales peruanos. La participación se realizó de forma articulada con Promperú.
  - Asimismo, en el 2019 se confirmó la participación de Perú como país invitado en el Festival de cine de Guadalajara 2020. En el primer trimestre del año 2020 se hicieron las gestiones para participar del festival, pero se vieron interrumpidas por la Emergencia Nacional ocasionado por el COVID 19.

- Acciones de preservación:

  - En el 2019, se trabajó en el mejoramiento de las condiciones del archivo audiovisual que se encuentra en la DAFO: implementación de anaqueles, aire acondicionado, purificador de aire.

- Estímulos económicos:

  - -En el 2020, se dio la Aprobación del Plan Anual de concursos y lanzamiento de 21 convocatorias durante el primer trimestre del año, así como la implementación de sistema de postulación en la plataforma del Ministerio de Cultura en articulación con OGETIC.
  - Se convocó los Estímulos automáticos para la distribución y promoción internacional en enero del 2020. Actualmente las convocatorias se encuentran vigentes y se han procesado 35 solicitudes, de las cuales 16 han sido declaradas beneficiarias a la fecha y 11 se encuentran pendientes de declaración y pago a consecuencia de las medidas de Emergencia Sanitaria.
  - Se convocaron 19 Estímulos concursables en febrero del 2020. Actualmente las convocatorias se encuentran vigentes.
  - Como parte de la ejecución de los Estímulos 2020 se han publicado consolidados de consultas y respuestas de las 21 convocatorias vigentes. Asimismo, a pesar del Estado de Emergencia se siguen atendiendo consultas sobre las bases y dando soporte sobre el uso del sistema en línea a los administrados interesados en postular.
  - A raíz del impacto generado por el Estado de Emergencia en el presente año, se han emitido 2 Resoluciones Directorales de modificación de cronogramas de los concursos y una Resolución Viceministerial de modificación del Plan Anual de concursos a fin de ajustar las líneas de apoyo a las necesidades de la coyuntura actual.

- Promoción de la cinematografía:

  - Entre enero y marzo de 2020 se llevaron a cabo 77 funciones en la sala de cine Armando Robles Godoy, que lograron un alcance de 1,643 espectadores.
  - En el primer trimestre del 2020 se llevó acabo la iniciativa #CineLibre: Préstamo de pantalla inflable a la Municipalidad de Lince, Proyecto Qhapaq Ñan (proyecciones en Cerro Azul) y Viceministerio de Interculturalidad. En el caso de la Municipalidad de Lince se llevaron a cabo 4 funciones, que lograron un alcance de 780 espectadores, de acuerdo a data compartida por la Municipalidad.
  - Asimismo, se llevó a cabo la coordinación y préstamo de material para Ciclo de Cortometrajes ganadores de Estímulos en el marco de la 2da. feria del Libro "Bellavista lee" (17 al 23 de febrero del 2020).
  - Entre enero y mayo de 2020, se logró licenciar 5 largometrajes y 11 cortometrajes para la plataforma Retina Latina. También se debe mencionar que durante mayo se contó con 2 ciclos especiales en la plataforma Retina Latina: Ciclo de cine del Festival Hecho por Mujeres; así como el Ciclo de Cine Hecho o protagonizado por mujeres, que se coordinó con los países de la Alianza del Pacífico.
  - Entre enero hasta fines de abril del 2020, la plataforma Retina Latina ha recibido 130,167 visitas desde territorio peruano, tanto debido a la nueva oferta de contenidos del catálogo, como al uso de plataformas streaming

durante el periodo de cuarentena. También, durante ese periodo, las reproducciones de contenidos peruanos alcanzaron la cifra de 31,127.

- Formación:

  - -En el primer trimestre del año 2020 se realizó el lanzamiento de la convocatoria al Taller de proyectos cinematográficos - Desarrollo de guion. Evento coorganizado con la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad. (Cancelado por la emergencia el 02/04/2020). El día 29 de mayo se hizo el lanzamiento de su edición de manera virtual: https://dafo.cultura.pe/desarrollo-de-guion-modalidad-virtual/
  - -En marzo del presente año, se validaron los programas de estudios vinculados a la actividad económica "Actividades de Producción de Películas Cinematográficas, Videos y Programas de Televisión, Grabación de Sonido y Edición de Música – CIIU 59" en coordinación con la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA), del Ministerio de Educación.
  - - Elaboración de propuesta del portal digital de formación para el sector cinematográfico y audiovisual que favorecerá a la capacitación y el intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros.

Resultados de la Dirección del Libro y la Lectura

- Marco Normativo / Institucional

  - Presentación del Análisis de Pertinencia a CEPLAN para solicitar la asistencia técnica que permita iniciar el proceso de diseño y formulación de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, documento revisado por CEPLAN y levantamiento de observaciones por parte de la DLL ya fue diligenciado a CEPLAN.
  - Asimismo, se continúa con la propuesta de primer entregable siguiendo las pautas establecidas por la Guía de Políticas Nacionales-Ceplan, y el diseño de la metodología para las consultas públicas adecuándose al marco de la Emergencia Sanitaria.
  - Diseño del plan para implementar lo establecido en el DU 003-2019 en el marco de la asignación presupuestal aprobada, información remitida al MEF mediante OFICIO N° 0037-2020-DM/MC para solicitar la incorporación de recursos correspondiente.
  - Desarrollo de la propuesta de Criterios de focalización territorial y de la obligación de informar incidencias y Protocolo para la comercialización de libros a través de las librerías con modalidad de servicio a domicilio que permita incorporar a las librerías dentro de las actividades económicas a reactivarse a partir de junio de 2020.
  - Distribución presupuestal de los recursos financieros incorporados tras la aprobación del DU 058-2020, a esta oficina le corresponde la suma de S/.7´000000.00 millones de soles.

- Aprobación de la modificatoria del Plan de Estímulos económicos para la lectura y el libro correspondiente a la segunda convocatoria, mediante Resolución Viceministerial No. 080-2020-VMPCIC-MC. Estos cambios respondieron a ajustes realizados atendiendo a las necesidades del sector,

- Gestión de la información

  - Se realizó el "Sondeo sobre el impacto de emergencia nacional en el sector del libro y la lectura en el Perú" para recabar información de forma objetiva en coordinación con la Cámara Peruana del Libro (CPL), Editoriales Independientes de Perú (EIP), y la Asociación de librerías independientes del país; entre los días miércoles 8 al martes 21 de abril de 2020.
  - Se realizó el sondeo del impacto social de la emergencia sanitaria dirigida a mediadores y espacios de lectura a nivel nacional, aplicación de formulario a partir del 21 de mayo que cerrará el 02 de junio.

- Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades

  - 47 funcionarios públicos capacitados de 30 municipalidades de las regiones de Arequipa (8 funcionarios / 7 municipios), Ica (5 funcionarios / 4 municipios), Junín (9 funcionarios / 7 municipios) y Piura (25 funcionarios / 12 municipios). En dichas regiones se realizaron Encuentros de Funcionarios para la mejora de los servicios del libro y lectura implementados por municipalidades, espacios donde se informaba acerca de las acciones impulsadas por el Ministerio a través de la DLL y se brindaba asesoría para la planificación de actividades en sus jurisdicciones.
  - A través de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas, entre agosto y diciembre, se capacitó a cuarenta y cinco mediadores de lectura, provenientes de Ancash, Ayacucho, Callao, Huánuco, Ica, La Libertad, Lima, Moquegua, Moyobamba y Piura. Este es un espacio académico y de reflexión que busca la integración entre las distintas disciplinas y profesionales que trabajan en el desarrollo de las temáticas y problemáticas relacionadas con la mediación de lectura. Se cuenta con una plana docente especializada nacional e internacional vinculada a temas de lectura y escritura que imparten cursos durante 120 horas lectivas, además de un acompañamiento pedagógico permanente.
  - En el marco del proyecto La libertad de la palabra, se capacitó a 42 internos como mediadores de lectura, procedentes de los establecimientos penitenciarios de Callao y Ancón II.

- Incentivos & Financiamiento

  - Sobre el plan de estímulos económicos dirigidos al libro y el fomento de la lectura 2020, cuenta con un fondo total de 1'302 000.00 soles. Se ha realizado la primera convocatoria de las siguientes líneas concursales: Concurso Nacional de Proyectos de Creación de Literatura Infantil y Juvenil;

el Concurso Nacional para la Participación de Editores y/o Autores en Festivales, Congresos y/o Ferias Internacionales del Libro; y el Concurso Nacional para la Participación de Mediadores de la Lectura en Pasantías en el Extranjero.

- Respecto a los estímulos económicos para el libro y el fomento de la lectura 2020: Hasta la fecha se han recepcionado 62 postulaciones, procedentes de 10 regiones del país (Arequipa, Cajamarca, Callao, Ica, Junín, Lima, Loreto, Pasco, Piura y Tacna) correspondientes a la primera convocatoria de estos fondos concursables. Respecto a los plazos de postulación, en conformidad con el Decreto de Urgencia N° 053-2020, el cierre de dichos plazos se ha visto suspendidos por 25 días hábiles.
- Durante el primer trimestre 2020 se planificó la ampliación de 120 espacios dentro la red de espacios de lectura y bibliotecas comunales en 13 regiones del país, a partir del cumplimiento del Decreto de Urgencia-N° 003-2019. Plan que se ha está adecuando al contexto de la emergencia sanitaria.

- Mercados

  - Participación peruana en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2019, uno de los espacios latinoamericanos más importantes para la comercialización de la producción de las editoriales peruanas, tanto de fondos universitarios como de editoriales independientes con el objetivo, además, de promover la labor de estas.

- Público

  - Perú LEE es la plataforma digital gestionada por la DLL para brindar herramientas que contribuyan al fomento de la lectura y acceso al libro. Durante el segundo semestre 2019 se reportaron 14,213 usuarios, y en lo que va del año 2020 se ha reportado 14,288 usuarios. Cabe mencionar que los contenidos de la web Perú LEE fueron utilizados en el programa Aprendo en Casa del Ministerio de Educación.
  - Durante el primer trimestre 2020, en el marco del convenio de cooperación institucional con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), se elaboraron dos planes de trabajo con el fin de ejecutar los proyectos de fomento de la lectura y escritura: La Libertad de la Palabra y Lectura en la primera infancia. Asimismo, de acuerdo a la Directiva N°002 2016/ VMPCIC/MC, en coordinación con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), se elaboraron planes de trabajo para el desarrollo de los proyectos de fomento de la lectura La libertad de la palabra y Lectura en la primera infancia.
  - Durante el primer trimestre 2020, se iniciaron las coordinaciones con el Programa de Centros Juveniles, el programa CUNAMAS y Tambos de MIDIS, con la finalidad de brindar asistencia técnica para la implementación de espacios de lectura o programas de lectura diseñados desde la DLL. En la actualidad, hemos iniciado la adecuación de los planes tras la emergencia sanitaria.

Resultados de la Dirección de Artes

- Elaboración y diseño de políticas, marcos normativos para el desarrollo de la dirección

  - Elaboración de proyecto de directiva de registro nacional de personas naturales relacionadas a las artes.
  - Mediante correo electrónico, el 07 de enero se compartió el proyecto de Directiva para crear el Registro Nacional de personas naturales relacionadas a las artes, a fin de determinar la viabilidad del proyecto.
  - Se prepararon los siguientes documentos: Directiva de lineamientos, Exposición de motivos, Anexo Glosario de Términos, Anexo Formulario Ficha de Inscripción, Anexo Formulario Solicitud de Inscripción y Flujograma del Proceso.

- Organización y participación en eventos para posicionamiento de las artes e industrias culturales:

  - Se participó en las reuniones de los Consejos Intergubernamentales de los Programas Ibermúsicas, Iberescena, e Ibercultura Viva. El primero de ellos fue realizado de manera presencial, y los demás de forma virtual, ante las medidas tomadas por el COVID-19.

- Capacitación para el desempeño profesional del sector artístico

  - Se llevó a cabo el II Encuentro de la Red de Teatros del Perú en la Sede Central del Ministerio de Cultura. El mencionado evento estuvo enmarcado en el Festival de Artes Escénicas de Lima y se brindaron ayudas a 13 gestores y gestoras o productoras y productoras de espacios físicos de vinculación a las artes escénicas en regiones. Participaron un total de 47 gestores/as y productores/as de espacios escénicos a nivel nacional, contemplando entre estos a 14 regiones.
  - Se coordinó una primera jornada PASE, prevista para finales del mes de marzo. Esta consistiría en el fortalecimiento de capacidades de docentes de artes de escuelas públicas y privadas desde la herramienta del "superhéroe en el aula". Sin embargo, la mencionada actividad se vio afectada por el Decreto Supremo N° 008-2020.
  - Se coordinó la presencia del Ministerio de Cultura en la Feria Internacional Art Lima, donde se haría curaduría y producción del stand institucional. Este tendría como tema los procesos culturales y las técnicas artísticas en soportes como el mate burilado, la arpillería, la tabla de Sarhua, entre otros. Sin embargo, la mencionada actividad se vio afectada por el Decreto Supremo N° 008-2020.

- Incentivos para el desarrollo del potencial artístico

  - Se aprobó el "Plan de Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música -2020" (12 de marzo) y se ha destinado 2'875,000.00 soles destinado a financiar a un promedio de 68 personas naturales y jurídicas del sector de las artes. Asimismo, como medida de adecuación al estado de emergencia se realizó la modificación del "Plan de Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música -2020 (27 de mayo).
  - Se realizaron 4 talleres de formulación de proyectos en el marco de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música 2020 en las regiones de Junín (febrero), Piura (marzo), Lambayeque (marzo) y Arequipa (marzo).
  - En relación a los Concursos de Proyectos para Puntos de Cultura 2019; al mes de mayo de 2020, 5 proyectos de los 11 ganadores lograron ejecutar con éxito sus propuestas.
  - A través del Programa IBERCULTURA VIVA, se culminó el Concurso de cortos audiovisuales "Diversidad sexual y de género: derechos y ciudadanía", donde 2 personas de Perú fueron ganadoras. Asimismo, en el mes de marzo de 2020, de las 39 postulaciones recibidas, se otorgó 8 becas para el Curso de Posgrado Internacional en Políticas Culturales de Base Comunitaria FLACSO-IberCultura Viva a gestores culturales de las regiones de Ayacucho, Callao, Ica y Lima.
  - Como parte del proceso de atención de solicitudes de reconocimientos de puntos de cultura, entre enero y marzo del 2020, se han reconocido a 64 organizaciones, en base a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019/MC que fija los lineamientos para el reconocimiento de los Puntos de Cultura. A la fecha, hay un total de 269 organizaciones culturales comunitarias reconocidas como puntos de cultura (de Lima y 25 regiones del país).
  - A partir del mes de enero de 2020, se implementó un proceso de adecuación para las organizaciones que fueron reconocidas como puntos de cultura bajo una normativa anterior, Directiva N° 005-2012-MC. A la fecha, se ha logrado contactar a 147 de las 180 organizaciones identificadas, en base a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 522-2019-MC; y como resultado, 37 organizaciones están en proceso de ratificación y 47 ya han sido ratificadas.

Resultados del Gran Teatro Nacional

- -Se ha logrado beneficiar a 44,870 personas en las 46 funciones realizadas durante el período de diciembre del 2019 a mayo de 2020, en los espacios escénicos del Foyer (Ciclo Café Conciertos y espectáculos fuera de ciclo), Afuera Fest (terraza) y la Sala Principal del Gran Teatro Nacional.

- Durante el estado de emergencia se puso en ejecución la transmisión de espectáculos culturales a través de la plataforma GTN EN VIVO, de igual manera se realizó la difusión de algunos espectáculos por medio de las redes sociales (Facebook), logrando contar con un total de 592,041 vistas en este periodo.

- En cuanto a Públicos se ha reportado la participación de un total de 576 personas en los distintos programas tales como: Grandes audiencias, Familias escénicas, Club de jóvenes críticos y Vecinos GTN.

- Se realizó la suscripción de tres (3) convenios interinstitucionales para la coproducción de espectáculos, así como para su difusión a nivel nacional.

- En el marco del Estado de Emergencia, se realizó la reducción presupuestal de este despacho, siendo el ahorro reportado ascendiente a S/ 497,596.00, el mismo que ha sido rebajado del PIA.

4.4.1.6 Secretaría Técnica Qhapaq Ñan

Acciones de investigación, conservación y puesta en valor en caminos y sitios arqueológicos asociados a la red vial inca

- Se encuentra en etapa de procesamiento de información para presentación de informe final del "Proyecto de Investigación Arqueológica de Reconocimiento sin Excavaciones del Camino Transversal Huagil – Vilcahuasi, Cuenca media y baja del Río Cañete".

- Se encuentra en etapa de procesamiento de información para presentación del informe final del "Proyecto de Investigación Arqueológica de Reconocimiento sin Excavaciones del Camino de los Llanos, Pachacamac – Vilcahuasi".

- Se encuentra en etapa de procesamiento de información para presentación del informe final del "Proyecto de Investigación Arqueológica de Reconocimiento sin Excavaciones del Camino Transversal Vilcahuasi – La Centinela".
- Se culminó el segundo año de ejecución del "Programa de Investigación Arqueológica y Puesta en Uso Social del Sistema Vial Inca del Tramo Huánuco Pampa – Huamachuco" en el que se han ejecutado 3 proyectos de investigación Arqueológica con fines de Conservación : Excavación y conservación del sector 1 (Qolqas) del sitio arqueológico Huaritambo; Conservación de la sección de camino Huaritambo – Ushnu y Conservación de la sección de camino Soledad de Tambo - Pincosh implementados en Cajay, Huari, Ancash. Se instalaron 5 señales en la sección de camino Huaritambo – Qolqas y 5 señales en la sección de camino Escalerilla.

- Dentro del Proyecto de Tramo La Raya – Desaguadero, se ejecutó el "Proyecto de Investigación Arqueológica con fines de diagnóstico de conservación del Tramo La Raya - Desaguadero, sub tramos Juliaca- Puno y Puno- Ilave" y el "Proyecto de Investigación Arqueológica con fines de reconocimiento sin excavaciones del camino Inca y sitios asociados del Tramo La Raya -Desaguadero, sub-tramos La

Raya-Santa Rosa, Santa Rosa-Ayaviri, Ayaviri-Pucará, Pucará-Juliaca, Ilave-Pomata y Pomata-Desaguadero".

- Dentro del Proyecto de Tramo Tambobamba – Quebrada La Vaca, se encuentra en proceso de ejecución el "Proyecto de Investigación Arqueológica para reconocimiento sin excavaciones en La Quebrada de Chala y para el Diagnóstico de Conservación para la Quebrada de La Vaca – Arequipa" y ha sido presentada la solicitud de permiso del "Proyecto de Investigación Arqueológica sin excavaciones para el diagnóstico del estado de conservación del sitio arqueológico Incahuasi de Parinacochas y las secciones de camino inca Incahuasi - Paltarumi, Niño Salvador - Cora Cora (provincia Parinacochas, departamento Ayacucho)"

- En el Proyecto de Tramo Vilcashuamán – Sangalla se ejecutó el "Proyecto de Emergencia en Jirón Inkawasi, Vilcashuamán 2019" que consideró la consolidación y eliminación de carga del muro TSL-P2-10 y construcción del sistema de drenaje pluvial.

- Se culminó el tercer año de ejecución del "Programa de Investigación Arqueológica con Fines de Conservación y Puesta en Valor del Tramo Xauxa-Pachacamac" dentro del cual se ejecutó el "Proyecto de Investigación Arqueológica de diagnóstico del estado de conservación del Complejo Arqueológico Anchucaya-Santa Rosa-Antivales", cuyo objetivo principal y resultado fue 10 unidades de excavación en 40 m² de área, el "Proyecto de Investigación Arqueológica de diagnóstico de estado de conservación de los sitios Pirca Pirca y Tambo Real" cuyo objetivo principal y resultado fue 14 unidades de excavación en 56 m² de área, el "Proyecto de Investigación Arqueológica con fines de conservación e investigación de la sección de camino de Canturilla - Nieve Nieve" tuvo como objetivo la conservación de 6 segmentos, cuya longitud alcanza los 540 metros lineales, el "Proyecto de Investigación Arqueológica con fines de conservación de Qolqas de Shushunya" tuvo como objetivo la excavación en 5 qollqas (76.16 m2 excavados) y la conservación de 5 qollqas (172.5 m2 y 7.5 m3) y el "Proyecto de Investigación Arqueológica con fines de conservación en Hatun Xauxa". Asimismo, se ha habilitado el "Circuito de Visita de la sección de camino de Canturilla - Nieve Nieve", se han instalado 5 señales y 2 paneles en el Segmento del Camino Chontay – San Isidro quedando habilitado el circuito de visita de 300m de longitud y en la Sección de Camino Hatun Xauxa – Hatun Chaka se han instalado 16 señales.

- En el Proyecto Integral Aypate se está culminando la elaboración el Programa de Investigación Arqueológica Aypate – Las Pircas Con Fines De Conservación y Puesta En Valor. Programa Bianual Aypate 2021-2022.

- En el Proyecto Integral de Huaycán de Cieneguilla se está finalizando el Informe Anual de la primera etapa de ejecución del "Programa de Investigación

Arqueológica Huaycán de Cieneguilla con fines de Conservación y Puesta en Valor 2019-2023"

- En el Proyecto Integral de Huaycán de Cieneguilla se inició en el mes de marzo la segunda etapa de ejecución del "Programa de Investigación Arqueológica Huaycán de Cieneguilla con fines de Conservación y Puesta en Valor" 2019-2023", quedando suspendidas las actividades de campo por el D.S. N° 044-2020-PCM con fecha 15 de marzo del presente, Decreto del Estado de Emergencia en el territorio nacional.

- Asimismo, se tiene listo para ser ingresado a DGPA, el Plan de Monitoreo Arqueológico: "Acondicionamiento de Circuito para personas visitantes con discapacidad", en el Complejo Arqueológico Huaycán de Cieneguilla.

- Así también, se respondió mediante informe a la oficina general de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura en el mes de marzo, respecto a las observaciones realizadas al Plan de Manejo de La Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla

- En el mes de marzo se inició el "Acondicionamiento de Circuito para personas visitantes con discapacidad, en el Complejo Arqueológico Huaycán de Cieneguilla, quedando suspendidas las actividades de campo por el D.S. N° 044-2020-PCM con fecha 15 de marzo del presente, Decreto del Estado de Emergencia en el territorio nacional.

- Se finalizó la instalación de la señalética en el sitio arqueológico de Incahuasi de Lunahuaná en el marco del "Proyecto de Investigación Arqueológica con Fines de Puesta en Valor Señalética para Incahuasi de Lunahuaná 2019". Se viene elaborando el informe final correspondiente.

- En el Proyecto Integral de Cabeza de Vaca se viene elaborando el informe final de "Proyecto de Investigación arqueológica con excavaciones. Temporada 2019". Así mismo, se viene elaborando la solicitud "Proyecto de Investigación Arqueológica con Excavaciones 'Cabeza de Vaca" Temporada 2021.

- En el Proyecto Integral de El Huarco se viene elaborando el informe final de "Ampliación del Proyecto de Investigación Arqueológica con Fines de Conservación El Huarco-Cerro Azul 2018". Así también, se viene elaborando la solicitud del "Proyecto De Investigación Arqueológica con Fines de Conservación. El Huarco - Cerro Azul Temporada 2021"

- En el Proyecto Integral de Huánuco Pampa se está elaborando el informe final del "Proyecto de Emergencia el Inkawasi de Huánuco Pampa" en el marco de la donación del Fondo del Embajador para la preservación del Patrimonio Cultural del Perú (USA). Proceso de adquisición de Bienes y Materiales. Asimismo, se está elaborando el informe final del "Proyecto de Emergencia las Kallankas 2019".

- En el Proyecto Integral Mateo Salado se está elaborando el informe del "Proyecto de investigación Arqueológica del Camino amurallado del Complejo Arqueológico Mateo Salado sector A"

- Ha sido presentado a la Comunidad, para su validación, el plano de la zonificación participativa de la Sección de Camino Arbolera-Parcco-Chua Chua en el Tramo La Raya-Desaguadero, Puno.

- Se han elaborado los documentos de trabajo "Procedimientos técnicos para intervenir problemas estructurales de piedra de patrimonio edificado en la red vial inca del proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional", "Pautas metodológicas generales para la identificación de problemas estructurales orientado a la conservación de patrimonio edificado asociado a la red vial Inca", "Guía de procesos de identificación de amenazas y vulnerabilidad para la estimación de riesgos de la red vial Inca" , "Glosario de términos geomorfológicos a escala local para la identificación de zonas peligrosas aledañas al Qhapaq Ñan" y el documento "La gestión de riesgos en el Qhapaq Ñan: Fomentando la cultura de la prevención y protección del patrimonio".

- Se han identificado problemas estructurales y/o realizado el monitoreo en conservación en la zona arqueológica de Aypate; en la zona arqueológica de Huánuco Pampa; en el sitio arqueológico de Soledad de Tambo y Cabeza de Vaca.

- Se ha elaborado un Folleto Informativo sobre la conservación y mantenimiento de los sitios de la Red Vial Inca del Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional.

- Se han elaborado instrumentos metodológicos para la estabilización de muros de contención y suelos saturados en la red vial inca del Qhapaq Ñan.

- Se han realizado mejoras e implementación de sistemas de drenajes en la red vial inca del Qhapaq Ñan.

- Se ha realizado el procedimiento técnico para la obtención de muestras para ensayos de erradicación de grafiti en material lítico.

- Se ha realizado el diagnóstico de la información relacionada al registro en conservación proveniente del sitio del segmento de camino entre Vilcashuaman y Tambo Colorado.

- Se han elaborado los lineamientos para la implementación de estudios interdisciplinarios, ensayos de laboratorio y de campo para materiales relacionados a la intervención en conservación de los proyectos integrales.

- Se ha elaborado un diagnóstico territorial con enfoque en la identificación de amenazas en la zona arqueológica de Aypate, y en la zona arqueológica de

Quebrada de la Vaca, pertenecientes a la Red Vial Inca del Proyecto Qhapaq Ñan - Sede Nacional.

- Se ha elaborado el material de difusión sobre identificación de amenazas al Qhapaq Ñan y acciones preventivas frente al riesgo de desastres.

- Se han identificado amenazas naturales y antrópicas de las secciones del sub-tramo Vilcahuasi – Huagil – Lima; del sitio arqueológico de Incahuasi de Parinacochas – Ayacucho, y Quebrada de la Vaca – Arequipa y del sitio arqueológico de Aypate – Piura.

- En los Proyectos Integrales se han elaborado cinco (05) artículos académicos y dos (02) de difusión virtual: 1) Conociendo la arquitectura acuífera en Aypate: Los baños del Inca, recintos de agua, poder y ritualidad durante el Tawantinsuyu. Elaborado por el arqueólogo Carlos E. Campos Napán. 2) Caracterización de bolsas textiles chuspa de la época inca en la costa central: alcances desde Huaycán de Cieneguilla. Producto del estudio de una muestra de los textiles de la Colección HC, referido a las bolsas recuperadas entre los años 2007 y 2017.Autores: Mario Ramos Vargas, Lorena Rolando Espinoza y Patricia Landa Cragg. 3) Intervenciones de conservación en el Huarco – Cerro Azul: un sitio prehispánico de la costa del Perú. Presentado por Bryan Núñez y Nina Castillo. 4) Planteamiento de un Modelo de Conservación Preventiva en El Complejo Arqueológico Mateo Salado (Lima) ante Sismos Severos. Autor: Pedro Espinoza. 5) Pinturas Murales Del Complejo Arqueológico Mateo Salado (Lima, Perú): Descripción, Análisis Arqueométrico Y Particularidades. Autores: Pedro Espinoza, Véronique Wright, Alfredo Molina y Karen Luján. 6) El patrimonio cultural inmaterial en las fiestas y celebraciones alrededor de Aypate elaborado por la antropóloga Julia R. Zevallos Ortiz. 7) Aypate: El Apu tutelar de la Ayahuaca Pre-inca e Inca, que viene a incrementar el estado de conocimientos sobre la ZAM de Aypate. elaborado por el arqueólogo Carlos E. Campos Napán.

- Se ha realizado la evaluación del componente de Conservación de:

  - Programa de Investigación Arqueológica con fines de conservación y puesta en valor del Tramo Xauxa-Pachacamac
  - Proyecto de Investigación Arqueológica con fines de Puesta en Valor Señalética para el Tramo La Viña – Farfán
  - Proyecto de Investigación Arqueológica para reconocimiento sin excavaciones en la Quebrada de Chala y para el diagnóstico de conservación para la Quebrada de la Vaca – Arequipa
  - Programa de Investigación Arqueológica Huaycán de Cieneguilla con fines de Conservación y Puesta en Valor
  - Proyecto de Emergencia en el Jirón Inkawasi, Vicashuamán 2019
  - Informe sobre estado actual de Cubiertas 01, 02, 03 y 04 del sector Huaca del Sol del Sitio Arqueológico Cabeza de Vaca

- Informe Final de Proyecto de Investigación Arqueológica con Fines de Diagnóstico en Plazas y Espacios Representativos del Sector "A" del Complejo Arqueológico Mateo Salado (Segunda etapa).
- Proyecto de Investigación Arqueológica con Excavaciones "Subsectores Norte, Centro y Sur de la Zona Arqueológica Monumental Cabeza de Vaca"
- Proyecto de Investigación Arqueológica con fines de Diagnóstico de Conservación del Tramo La Raya – Desagüadero, Subtramos Juliaca – Puno y Puno – Ilave
- Programa de Investigación Arqueológica y Puesta en Uso Social del sistema vial Inca Tramo Huánuco Pampa – Huamachuco
- Proyecto de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor, Inkawasi de Huaytará
- Proyecto de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor Vilcashuaman
- Proyecto de Investigación Arqueológica para el diagnóstico del estado de conservación del sitio arqueológico Incahuasi de Parinacochas y para las secciones de camino inca Incahuasi – Paltarumi, Niño Salvador – Coracora, del proyecto de tramo Tambobamba – Quebrada de la Vaca (Arequipa – Caraveli – Atiquipa)
- Proyecto de emergencia en el Akllawasi del complejo arqueológico Aypate
- Proyecto de investigación arqueológica sin excavaciones para el diagnóstico del estado de conservación del sitio arqueológico Incahuasi de Parinacochas y para las secciones de camino inca Incahuasi - Paltarumi, Niño Salvador – Coracora, del proyecto de tramo Tambobamba - Quebrada de La Vaca, en la provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho
- Zona arqueológica monumental Tambo Colorado, ubicado en Pisco, departamento de Ica
- Proyecto de investigación arqueológica sin excavaciones, con fines de reconocimiento y actualización del inventario de los componentes asociados a la red vial Inca entre las localidades de Atiquipa y Quebrada La Caleta, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa

- En los Proyectos de Tramo se han elaborado seis (06) artículos académicos: 1) "Tradición Oral de Humay"; 2) "Tradición Oral de Huaytará"; 3) "Talleres Interdistritales Interculturales. Espacios para la difusión de la Educación Patrimonial en el Tramo Vilcashuamán – Sangalla del Proyecto Qhapaq Ñan"; 4) "Forados, pandeos y colapsos: principales factores de deterioro natural que afectan al Sitio Arqueológico de Quebrada de La Vaca, Caravelí, Atiquipa, Arequipa"; 5) "Estudio de la Tunantada como activo cultural adscrito a la red vial andina en la provincia de Jauja"; 6) "Desarrollo, Territorio y Patrimonio Cultural. Caso Proyecto La Raya- Desaguadero del Qhapaq Ñan – Perú".

- En el marco del uso de la Tecnología Integrada en el Proyecto Qhapaq Ñan se realizaron las siguientes acciones:

  - Registro de elementos arquitectónicos con Scanner 3D en el sitio arqueológico de Huánuco Pampa.

- Registro con GPS GNSS y Drone en el sitio arqueológico de Santa Rosa – Anchucaya – Antivales.
- Registro con GPS GNSS y Drone en secciones de Camino y sitios arqueológicos asociados en el Valle de Cañete.
- Registro con GPS GNSS y Drone en el Camino de los Llanos y Sitios arqueológicos de Moqui en la provincia de Tacna.
- Registro con GPS GNSS y Drone en Secciones de Camino y los Sitios arqueológicos de Huarirragra, Pachacoto y Romatambo en la provincia de Ancash
- Registro con GPS GNSS y Drone en la sección de Camino Vilcashuamán – Pomacocha – Intihuatana y el registro aerofotográfico en el sitio arqueológico de Inkawasi de Huaytará.
- Registro con GPS GNSS y Drone en los sitios arqueológicos de Pirca Pirca y Tarnbo Real en el distrito de Tanta - Yauyos.
- Registro con GPS GNSS y Drone en secciones de Camino en la provincia de Puno.
- Registro con GPS GNSS y Drone en Secciones de Camino y los Sitios arqueológicos de Túcume, Cerro Cóndor, Huaca Colorada, Jatanca y Chiquitoy en las provincias de Lambayeque y Trujillo.
- Registro con GPS GNSS y Drone en secciones de Caminos Prehispánicos y Tambos Coloniales en la provincia de Tacna.

- Se brindó asesoría a personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, tanto en campo como en gabinete para realizar trabajos de registro con Scanner en el inmueble propiedad del Ministerio de Cultura denominado "Hotel Comercio" ubicado en Jr Carabaya Cdra 1, Cercado de Lima, el 6 y 8 de enero del 2020.

- Registro con GPS GNSS y Drone en secciones de Camino en las provincias de Nasca – Camaná – Quilca en el marco de los trabajos de campo en conjunto con el Área de Investigación y Registro de la red Vial Inca.

- Registro con GPS GNSS y Drone en secciones de Camino en la costa de Tacna y sitios arqueológicos de Quebrada de Burros, Punta Grau y Punta Picata.

Organización y ejecución de eventos participativos para la promoción y difusión del Qhapaq Ñan en el ámbito nacional e internacional

- Entre los días 19 y 27 de febrero de 2020 se desarrolló el "2do Taller de Qhapaqcitación en la Identificación y Registro de los Caminos Prehispánicos y Sitios Vinculados", dirigido al personal del Proyecto Integral el Huarco – Cerro Azul, y de Incahuasi de Lunahuaná.

- Entre los días 20 y 21 de febrero de 2020 se desarrolló el "2do Taller de Qhapaqcitación en la Identificación y Registro de los Caminos Prehispánicos y Sitios Vinculados", dirigido al personal del Proyecto Integral Huaycán de Cieneguilla.

- El día 05 de marzo de 2020 se realizó el registro mediante imágenes aéreas de la Fortaleza de Collique ubicado en la provincia de Lima.

- Entre los días 17 al 21 de febrero de 2020 se realizó la inspección conjunta entre representantes del Gobierno Regional de Lima y el Proyecto Qhapaq Ñan, para la Nueva Carretera Central que pasará en las cercanías del Tramo Xauxa – Pachacamac, entre Lima y Junín.

- Entre los días 09 al 14 de marzo de 2020 se realizó la inspección conjunta entre representantes del Consorcio Consultor Pataz por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Proyecto Qhapaq Ñan, para la carretera Tayabamba - Guagil en la provincia de Pataz departamento de la Libertad. Identificándose y registrándose importantes secciones de caminos prehispánicos, como el camino Ramal Buldibuyo sectorizado en 8 secciones.

- Entre los días 09 al 12 de marzo de 2020 se realizó el registro mediante imágenes aéreas de los caminos asociados a los sitios Huarabí y Macas, de la cuenca media del valle del Chillón entre Santa Rosa de Quives y Trapiche ubicados en la provincia de Canta.

- En el Tramo Xauxa Pachacamac, el 7 de diciembre de 2019 se realizó la actividad "BICItando", con la finalidad de inaugurar los circuitos de visita implementados en las secciones de camino Canturillas – Nieve Nieve y Chontay – San Isidro, y en el sitio arqueológico de Molle. Este evento contó con el apoyo logístico de las municipalidades distritales de Antioquía (en la que se ubican las dos secciones de camino mencionadas) y Cieneguilla (en la que se ubica Molle), así como la participación activa de la población local de ambos distritos. Participaron alrededor de 50 ciclistas, quienes tuvieron como punto de partida el sitio arqueológico Nieve Nieve y como punto de llegada el sitio arqueológico Molle. Se realizaron paradas y visitas guiadas en los circuitos de visita, inaugurándolos.

- Se realizó el Segundo Taller para estudiantes de arqueología: Conservación de Patrimonio Arqueológico Inmueble: Aspectos teóricos y metodológicos.

- Se ejecutó el Taller de Conservación y Conocimientos Locales para la Conservación en Soledad de Tambo – Ancash.

- Se celebró el Primer Encuentro Taller De Conservación Mueble Del Proyecto Qhapaq Ñan, en colaboración con los equipos técnicos de Cerro Azul y Pachacamac.

Gestión participativa y vinculación con las poblaciones de las localidades intervenidas

Acciones informativas inclusivas sobre la importancia del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino para población local y público en general

- Se han elaborado dos (02) artículos académicos para la publicación de las Actas del Congreso Nacional de Arqueología 2019, presentados en diciembre. Uno bajo el título de Proceso participativo para la inclusión de la persona con discapacidad en la gestión del Proyecto Qhapaq Ñan y otro bajo el título de Orientaciones generales sobre el Uso Público del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino: conceptos, principio, usos y gestión.

- Se realizaron entre el 8 diciembre de 2019 al 15 de marzo de 2020, treinta un (31) acciones informativas sobre la importancia del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino en las regiones de Lima y Puno. En tal sentido se logró que mil novecientas veinticinco (1925) ciudadanas y ciudadanos con discapacidad, quechuahablantes, aimarahablantes e hispanohablantes de comunidades campesinas, comunidad educativa y diversas instituciones y organizaciones sociales estén informadas y/o capacitadas en torno a la promoción de la puesta en uso social del patrimonio cultural.

- De estas, trece (13) acciones informativas fueron dirigidas a público hispanohablante en las regiones de Lima y Puno atendiendo a trescientos setenta y dos (372) personas.

- Asimismo, se implementaron cinco (05) acciones informativas dirigidas a público aimarahablante contando con la participación de ciento sesenta y nueve (169) personas de la región de Puno.

- Se implementaron cuatro (04) acciones informativas dirigidas a público quechuahablante contando con la participación de ciento sesenta y seis (166) personas de las regiones de Lima y Apurímac.

- Desde el cumplimiento del objetivo de promover el valor y la accesibilidad al patrimonio cultural para personas con discapacidad, se realizaron nueve (09) acciones informativas sobre la importancia del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino en las regiones de Lima y Puno atendiendo a doscientas dieciocho (218) personas con discapacidad de diversas organizaciones.

Proceso de Planificación participativa en la Zona Arqueológica Monumental El Huarco se encuentra en el distrito de Cerro Azul

- Entre el 8 de diciembre de 2019 hasta el mes de marzo de 2020 se continuó con la realización de talleres y reuniones para el proceso de planificación participativa de las actividades a implementar en la Zona Arqueológica Monumental El Huarco. La Zona Arqueológica Monumental El Huarco se encuentra en el distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete, región Lima y está asociada al "Camino longitudinal de la Costa" que integra el Qhapaq Ñan. Los talleres realizados contaron con la

participación efectiva de sesenta y uno (61) representantes de treinta y cuatro (34) asociaciones, instituciones, colectivos, empresas y organizaciones sociales del distrito de las localidades de Cerro Azul, quienes se reunieron para llegar a consenso sobre las responsabilidades, roles y tiempos de las actividades a implementar en la Zona Arqueológica Monumental El Huarco y áreas adyacentes para el 2020. Entre las y los representantes reunidos se encuentran autoridades locales, comunidad educativa, empresarial, artesanal y pesquera; así como, miembros del Centro del Adulto Mayor, la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y del Museo Municipal de Cerro Azul. Como resultado de todo este proceso de trabajo participativo se firmó un acta que refleja el proceso de planificación participativa implementado.

Proceso participativo para el recojo de percepciones del Qhapaq Ñan en el distrito de Paucarcolla, provincia y región Puno

- Se realizó un (01) taller participativo para el recojo de percepciones del Qhapaq Ñan en el distrito de Pucarcolla, provincia y región Puno con la participación de quince representantes, dirigentes y líderes de la Comunidad Campesina de Colla, Sector Lifunge, Centro Poblado de Paccha, así como funcionarios de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla. Gracias a este taller se logró recopilar información sobre los elementos del patrimonio cultural y natural del distrito que los pobladores de este consideran importante y representativo de la localidad. Asimismo, se recogieron las dificultades que la población identifica en torno al Camino Inca y se acopiaron las propuestas que los mismos participantes idearon para su mejora.

Convenios

- Convenio con la Municipalidad Distrital de Cerro Azul: este tiene como objetivo desarrollar acciones de cooperación mutua y apoyo entre las partes a fin de propiciar la ejecución de planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo orientados a la salvaguardia del patrimonio cultural vinculada a la red de caminos y sitios arqueológicos asociados al Qhapaq Ñan en la jurisdicción de la Municipalidad, promoviendo el fortalecimiento y la difusión de las manifestaciones propias, en beneficio de la población. Convenio Marco con fecha de suscripción, 01.02.2020 con vigencia de cinco (5) años.

- Desarrollo y coordinación con diferentes entidades, públicas y privadas, ajenas al Ministerio de Cultura tales como la Municipalidad Distrital de Huarmaca, Municipalidad Provincial de Huancabamba, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, la Mancomunidad Municipal Zona Konchucos – Ancash, entre otros, para la elaboración de propuestas de Convenios de colaboración vinculados a la ejecución de acciones conjuntas referentes a la investigación, conservación, puesta en valor y protección del patrimonio cultural vinculado a la Red de Caminos

Inca y los Sitios Arqueológicos que rodean y se vinculan con el Qhapaq Ñan. A continuación, se detalla el proceso de cada una:

- Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR: Convenio Específico tiene por objeto establecer los lineamientos de mutua cooperación entre EL MINISTERIO y CENFOTUR, con la finalidad de brindar a los estudiantes de las diferentes carreras profesionales de CENFOTUR las facilidades correspondientes para realizar sus Pasantías en el complejo arqueológico Mateo Salado, administrado por EL MINISTERIO a través del Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional. Trámite: Se está en reuniones de trabajo con la contraparte para acordar compromisos y elaborar un plan de trabajo con el fin de consensuar el contenido del Convenio Específico propuesto para cinco (5) años.

- Sociedad Geológica del Perú: Concretar una mutua coordinación y cooperación entre LA SOCIEDAD GEOLÓGICA y el MINISTERIO, a fin de propiciar la ejecución de planes y proyectos a corto, mediano y largo plazo para la formulación y ejecución de acciones orientadas a la investigación, implementación de tecnologías, salvaguarda y difusión del patrimonio cultural vinculado a la red de caminos y sitios arqueológicos del Qhapaq Ñan en el ámbito nacional. Trámite: Se está en reuniones de trabajo con la contraparte para acordar compromisos y elaborar un plan de trabajo con el fin de consensuar el contenido del Convenio Marco propuesto para cinco (5) años.

- Municipalidad Provincial de Ayabaca: Desarrollar acciones de cooperación mutua y apoyo entre LAS PARTES a fin de propiciar la ejecución de planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo orientados a la salvaguardia del patrimonio cultural vinculado a la red de caminos y sitios arqueológicos asociados al Qhapaq Ñan en la jurisdicción de LA MUNICIPALIDAD, promoviendo el fortalecimiento y la difusión de las manifestaciones propias, en beneficio de la población local. Pendiente. De acuerdo a la comunicación con el Coordinador de Proyectos Integrales (20-03-2020), el documento sería entregado a la ministra el jueves 12 de marzo, no se pudo concretar la reunión por la Emergencia Sanitaria. Convenio Marco propuesto para cinco (5) años.

- Municipalidad Provincial de Huancabamba: Desarrollar acciones de cooperación mutua y apoyo entre LAS PARTES a fin de propiciar la ejecución de planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo orientados a la salvaguardia del patrimonio cultural vinculado a la red de caminos y sitios arqueológicos asociados al Qhapaq Ñan en la jurisdicción de LA MUNICIPALIDAD, promoviendo el fortalecimiento y la difusión de las manifestaciones propias, en beneficio de la población local. Pendiente. Se subsana observaciones realizadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Convenios Marco propuesto para 5 años.

- Municipalidad Distrital de Huarmaca: Desarrollar acciones de cooperación mutua y apoyo entre LAS PARTES a fin de propiciar la ejecución de planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo orientados a la salvaguardia del patrimonio cultural vinculado a la red de caminos y sitios arqueológicos asociados al Qhapaq Ñan en la jurisdicción de LA MUNICIPALIDAD, promoviendo el fortalecimiento y la difusión de las manifestaciones propias, en beneficio de la población local. Pendiente. Se subsana observaciones realizadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Convenios Marco propuesto para cinco (5) años.

- Municipalidad Distrital de Huarochirí: Desarrollar acciones de cooperación mutua y apoyo entre LAS PARTES a fin de propiciar la ejecución de planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo orientados a la salvaguardia del patrimonio cultural vinculado a la red de caminos y sitios arqueológicos asociados al Qhapaq Ñan en la jurisdicción de LA MUNICIPALIDAD, promoviendo el fortalecimiento y la difusión de las manifestaciones propias, en beneficio de la población local. Pendiente. Se encuentra en Despacho de STQÑ, el Informe Técnico con el proyecto de Oficio que adjunta el Convenio Específico consensuado para revisión de la contraparte y a la espera de la remisión de los documentos faltantes para el expediente (copia DNI, Acuerdo de Concejo Municipal y Credencial JNE). Convenios Marco propuesto para cinco (5) años.

- Mancomunidad Municipalidad de Konchucos: Desarrollar acciones de cooperación mutua para la investigación, conservación, saneamiento físico legal y lograr la puesta en valor de trece (13) secciones de camino del Qhapaq Ñan ubicados en la jurisdicción de la Mancomunidad y desarrollar estudios de diagnóstico que servirán para impulsar futuros proyectos de inversión pública que forman parte del Plan de Desarrollo de la Mancomunidad Municipal. En trámite. Se subsana observaciones presentadas por la Oficina de Inversiones de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto. Convenios Específico propuesto para dos (2) años.

- Municipalidad Distrital de Cieneguilla: Concretar una mutua coordinación y cooperación entre la MUNICIPALIDAD y el MINISTERIO, a fin de propiciar la ejecución de planes y proyectos a corto, mediano y largo plazo para la formulación y ejecución de acciones orientadas a la salvaguarda del patrimonio cultural vinculado a la red de caminos y sitios arqueológicos del Qhapaq Ñan en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, promoviendo el fortalecimiento y la difusión de las manifestaciones culturales propias en beneficio de la identidad local.

<u>Fortalecimiento de capacidades institucionales y procesos de construcción de lineamientos de trabajo del Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional</u>

- Elaboración de un panel de control "Dashboard" como interfaz de usuario y identifica información relevante de manera visual, potenciando datos, gráficas y

permitiendo agilizar la toma de decisión de la Alta Dirección del PQÑ y del Ministerio, con el propósito de generar resultados favorables en el marco de los lineamientos planificados de la organización, para lo cual se elaboró diversos tableros digitales de gestión y monitoreo de indicadores de intervención de los trabajos que desarrolla el PQÑ a nivel nacional, conforme a lo siguiente:

- Tabla ágil 01: Generador de informes (para usuarios nivel directores)
- Tabla ágil 02: Generador de reportes (para usuarios nivel especialistas)
- Tabla ágil 03: Cuadro de seguimiento y control de pagos
- Tabla ágil 04: Calendario y agenda (Actividades X Aniversario)
- Tabla ágil 05: Calendario y agenda (Actividades PQÑ)

- Se efectuaron Talleres de Estrategias Territoriales con los Proyectos de Tramo e Integrales del PQÑ a fin de que su personal técnico pueda desarrollar sus actividades de forma adecuada y oportuna, en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan Quinquenal 2016 – 2020 del Qhapaq Ñan y las metas señaladas en el Plan Operativo Institucional (POI) y POI Multianual del PQÑ, en las jurisdicciones y/o zonas de intervención arqueológica, de conservación y de puesta en uso social.

- Se desarrolló la Mesa de Trabajo sobre Gestión Participativa con todos los equipos técnicos de los Proyectos Integrales, elaborándose un documento técnico sobre cómo intervenir en el territorio que comprende la Red Vial Inca y sobre cómo gestionar la participación con actores locales en las intervenciones de los sitios arqueológicos en el ámbito nacional que trabaja el Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional.

- Se elaboraron los lineamientos generales para la elaboración final de la Memoria Anual de Gestión del Proyecto Qhapaq Ñan- Sede Nacional 2019.

- Se ha elaborado el documento técnico sobre la consolidación y análisis de los resultados obtenidos por los Proyectos de Tramo e Integrales durante el año 2019.

- Se ha registrado y monitoreado todos los procesos técnicos y avance de acciones planificadas de los diferentes componentes que desarrolla el proyecto Qhapaq Ñan, para lo cual se procedió a la evaluación de los indicadores y logros de las Coordinaciones y de los Proyectos Integrales y Tramos, Unidad de Conservación y Unidad de Puesta en Valor, tanto de los trabajos en campo y gabinete.

- Se realizó el análisis y evaluación a las propuestas de modificación de diversos dispositivos legales tales como el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (RIA), Ley General de Patrimonio Cultural, la Directiva de Lineamientos para la Formulación, Evaluación, Elaboración, Suscripción y Ejecución de Convenios de Colaboración en el Ministerio de Cultura, entre otros.

- Se realizó el seguimiento, supervisión y control en el marco del cumplimiento de las actividades y tareas asignadas al POI 2019 y 2020 de los Proyectos de Tramo e Integrales del PQÑ-SN, con la finalidad de que éstas se encuentren orientadas a un enfoque de planificación participativa, involucrándose los saberes ancestrales y formas de organización de cada comunidad vinculada con la Red de Caminos Inca del PQÑ en aras de cumplir el Sistema de Gestión del Qhapaq Ñan – Sistema Vial Andino y los lineamientos de la Política Cultural Nacional.

- Coordinación en materia legal con entidades del Ministerio de Cultura e instituciones externas

- Realización de análisis, evaluación y propuestas o proyectos de respuesta a las observaciones y recomendaciones que formuló la Contraloría General de la República referentes al desarrollo de las actividades de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan y los Proyectos de Inversión Pública del PQÑ.

- Evaluación de la transferencia de los Saldos de Balance que se hizo al PQÑ en el marco de lo establecido en la Ley General de Presupuesto y dispositivos legales pertinentes.

Gestión y Supervisión de Áreas Declaradas Patrimonio Mundial

- Diagnóstico para la puesta en valor integral de las secciones de camino y sitios arqueológicos asociados al Qhapaq Ñan declarados Patrimonio Mundial. Se han entregado los siguientes diagnósticos:

  - Diagnóstico arqueológico de las secciones de camino y sitios arqueológicos asociados al Qhapaq Ñan en el tramo Huánuco Pampa - Huamachuco
  - Diagnóstico sociocultural de las secciones de camino y sitios arqueológicos asociados al Qhapaq Ñan en el tramo Huánuco Pampa - Huamachuco
  - Diagnóstico de conservación de las secciones de camino y sitios arqueológicos asociados al Qhapaq Ñan en el tramo Huánuco Pampa - Huamachuco
  - Diagnóstico de gestión cultural de las secciones de camino y sitios arqueológicos asociados al Qhapaq Ñan en el tramo Huánuco Pampa - Huamachuco

- Se culminó la Zonificación Participativa de la sección de camino Cotocancha – Alturas de Torre, ubicada en el distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, región Ancash, demarcándose un área de máxima protección y un área de amortiguamiento, utilizándose equipos GPS Diferencial de alta precisión y contando con la participación de las comunidades cercanas.

- También se realizó la Zonificación Participativa de la sección de camino Arbolera – Parcco – Chua Chua, ubicada en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito, región Puno, demarcándose el área de máxima protección y el área de

amortiguamiento, utilizándose equipos GPS Diferencial y contando con la participación de las comunidades cercanas.

- Se elaboró los planos de Zonificación de las secciones Cotocancha – Alturas de Torre y Arbolera – Parcco – Chua Chua que fueron derivados al Área de Participación Comunitaria para que sean presentados en asamblea comunal y aprobados por la comunidad.

- Se presentó a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal los expedientes técnicos de Delimitación y Declaratoria a Patrimonio Cultural de la Nación de las secciones del Qhapaq Ñan: Pachachaca – Tauli y Quinrraycueva – Pariachuco en la clasificación de Paisaje Arqueológico.

- Desarrollo de una herramienta de información geográfica, cuyo proceso implicó diversas reuniones virtuales y coordinaciones entre los países para homologar el contenido, como también pruebas de viabilidad en diversas plataformas quedando el geoportal que usa la tecnología del Geonode, el cual almacenaría y gestionaría los datos geoespaciales del Qhapaq Ñan (áreas de máxima protección, áreas de amortiguamiento, sitios y secciones de camino).

- Se ha sistematizado, consolidado y analizado la información registrada en campo de las fichas de monitoreo por los Proyectos de tramo La Raya-Desaguadero, Huánuco Pampa-Huamachuco, Xauxa-Pachacamac, y los Proyectos Integrales Aypate, Huaycán de Cieneguilla y Huánuco Pampa. Se realizó la sistematización de las fichas de Monitoreo Patrimonio Mundial (en adelante AMP) de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 de los tramos mencionados.

Fortalecimiento de capacidades y acciones de Educación Patrimonial vinculadas al Qhapaq Ñan – Sistema Vial Andino

- Se capacitaron a 16 docentes en la región Puno como parte de la estrategia educativa del Qhapaq Ñan-Sede Nacional.

- Se realizó el 7mo Concurso de Expresión Artística "Qhapaq Ñan el camino de la diversidad" en el Proyecto Integral Huánuco Pampa.

- Se llevó a cabo el taller "Conociendo el Patrimonio Cultural" a 19 niños y niñas del Taller Arqueología para Niños-2020 en la Huaca Pucllana.

- En enero 2020 se realizó 1 exposición fotográfica "el Qhapaq Ñan y la Tunantada" en el marco de la festividad de San Sebastián y San Fabián en la Plaza Juan Bolívar Crespo en Yauyos, Jauja, Junín a cargo del Proyecto de Tramo Xauxa – Pachacamac

Publicaciones:

- El 29 de enero de 2020 fue presentada la Guía Metodológica de Conservación 1. Materiales de construcción y morteros, documento que proporciona lineamientos metodológicos a los técnicos en conservación que necesiten realizar ensayos con morteros constructivos.

- En la actualidad, se encuentran listas para pasar a imprenta las publicaciones Rutas, caminos y sitios registrados en el Qhapaq Ñan: Campaña 2008 y Rutas ancestrales del Qhapaq Ñan.

Unidad de Comunicaciones

- El Festival Vilcas Cultural se llevó a cabo los días 10, 11 y 12 de diciembre con la finalidad de compartir con la población los resultados de las diferentes actividades realizadas por el Proyecto Vilcashuaman-Sangalla así como entregarles momentos culturales como los cuenta cuentos, exposición fotográfica, visita guiada, etc.

- En el mes de febrero 2020, el Proyecto de Tramo Xauxa – Pachacamac en coordinación con la Municipalidad Distrital de Sausa realizaron los siguientes eventos con los estudiantes del ciclo de vacaciones útiles organizado por la referida Municipalidad: 1 charla 'Importancia del Qhapaq Ñan y el patrimonio cultural de Sausa' participaron 72 personas; 1 visita guiada al sitio arqueológico de Hatun Xauxa participaron 26 personas y 1 visita guiada a la sección de camino Hatun Xauxa y al sitio arqueológico de Shushunya participaron 35 personas, en este última visita también asistieron estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Arquitectura de la Universidad Continental.

- En el mes de febrero 2020 se realizaron dos presentaciones del libro "Historia y uso del camino entre Xauxa y Pachacamac: investigaciones arqueológicas e históricas" la primera para 60 personas de las comunidades de Sausa y de Tambo y la segunda para los asistentes a la inauguración de la Biblioteca Pública de Sisiscaya. Así mismo se realizó 1 visita guiada al sitio arqueológico Molle para 14 promotores turísticos de Cieneguilla.

- En el mes de febrero 2020 se realizaron 4 charlas introductorias del Qhapaq Ñan a 124 comuneros de Caninaco, Ranracancha, Palmadera Y Jatun Quillus a cargo del Proyecto Huánuco Pampa – Huamachuco.

- En el mes de marzo 2020 se realizó una charla y una visita guiada al sitio arqueológico Nieve Nieve a 22 orientadores de Huaycán de Cieneguilla. Así mismo, se realizó 1 visita guiada al circuito de visita de Chontay para 25 promotores y guías turísticos del circuito Cieneguilla – Antioquía. Estos eventos a cargo del Proyecto de Tramo Xauxa – Pachacamac.

- Entre enero y marzo del 2020 se crearon diversas campañas de comunicación:

- Campaña Qhapaq Ñan 8M – dedicado a celebrar el Día Internacional de la mujer
- Entrevistas Qhapaq Ñan – Entrevista a ingeniero Julio Vargas Neumann, eminencia en el ámbito de la ingeniería anti sísmica a nivel mundial, en el marco de la presentación de la "Guía metodológica de conservación 1: materiales de construcción y morteros"
- Producción de material digital para la difusión de los Proyectos Integrales

- La presencia del Proyecto Qhapaq Ñan en prensa durante este periodo de gestión fue el siguiente:

  - Diario El Peruano - 20 Febrero
    https://elperuano.pe/noticia-huanuco-pampa-centro-administrativo-90112.aspx
  - Agencia Andina - 25 Febrero
    https://andina.pe/agencia/noticia-proyecto-qhapaq-nan-incluira-planificacion-urbana-para-conservar-vilcashuaman-786144.aspx
  - Revista Perú Construye - 26 Febrero
    https://peruconstruye.net/2020/02/25/proyecto-qhapaq-nan-incluira-la-planificacion-urbana-de-la-ciudad-para-la-conservacion-del-patrimonio-cultural-de-vilcashuaman/
  - UGEL Puno - 11 Marzo
    http://ugelpuno.edu.pe/web/2020/03/11/instituciones-educativas-de-la-ugel-puno-formaran-parte-del-proyecto-piloto-de-qhapaq-nan/

- El día 13 de marzo de 2020 el Proyecto Qhapaq Ñan, en coordinación con la Municipalidad Distrital de Imperial de la Provincia de Cañete en Lima, desarrolló la charla denominada "Ocupación Inca en el Valle Bajo de Cañete y su Sistematización en la Base de Datos".

4.4.1.7 Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral

Escenario contextual

- Declaración de la Ciudad Sagrada de Caral como Patrimonio Mundial por el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, el 30 de junio de 2009. Ha tenido un impacto favorable en el fortalecimiento de la identidad cultural local, nacional e internacional, para el reforzamiento de la autoestima de la sociedad y el desarrollo del turismo interno y externo. Se han continuado las actividades para mantener, sin observaciones, el Valor Universal Excepcional de la Ciudad Sagrada de Caral.

- Reconocimiento de la Civilización Caral como un referente nacional e internacional, como uno de los focos civilizatorios más antiguos del mundo, y su trascendencia para generar reflexiones sobre la capacidad humana que se tuvo en América y que podemos aplicar en la actualidad para ser países desarrollados.

- Declaración de la Civilización Caral y Ciudad Sagrada de Caral como uno de los referentes arqueológicos y culturales de la Región Andina, por el Parlamento Andino, el 29 de agosto de 2019.

- Premio Fondo del Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica, consistente en USD 800,000 para las labores de conservación de la Ciudad Sagrada de Caral, en octubre de 2009. Asimismo, apoyo de las Embajadas de Finlandia y Alemania para el acondicionamiento de la zona de recepción de la Ciudad Sagrada de Caral; del Fondo Contravalor Perú Francia para la formulación del Plan Maestro; y del Fondo de las Américas para la realización de talleres de agricultura ecológica, en beneficio de los agricultores.

Durante este periodo

- La Zona Arqueológica Caral realiza trabajos de investigación, conservación (preventiva y curativa), defensa y difusión en doce (12) sitios arqueológicos monumentales pertenecientes a los periodos Formativo Inicial y Temprano: Ciudad Sagrada de Caral, Chupacigarro, Miraya, Lurihuasi, Pueblo Nuevo, Allpacoto, Era de Pando, El Molino, Piedra Parada, Áspero, Vichama y Peñico. Actualmente se vienen investigando 62 edificios en todos estos asentamientos y se está conservando un total de 111 edificios.
- En cuanto a la colección arqueológica recuperada, la Zona Arqueológica Caral la viene gestionando, investigando y conservando en sus gabinetes centrales y de campo. Para potenciar la investigación, la Zona Arqueológica Caral ha suscrito un convenio con el Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD) - para análisis de ADN y enfermedades antiguas. Asimismo, viene desarrollando un convenio con INBIOMEDIC para el estudio de genomas y microbiomas antiguos.
- Durante el periodo de emergencia sanitaria decretado a nivel nacional, se ha mantenido la vigilancia y monitoreo de la conservación del Patrimonio Cultural inmueble y mueble. Parte de las actividades de investigación y conservación han continuado de modo remoto.
- En la actualidad, la Ciudad Sagrada de Caral, Áspero y Vichama están completamente habilitados y abiertos todo el año para su visita. Próximamente se abrirán al público los sitios de Miraya, Lurihuasi y Peñico.
- Hemos continuado con la defensa de los sitios arqueológicos de los valles de Supe y de Huaura, e informado al Ministerio de Cultura más de 180 afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación de esos valles. También hemos atendido la solicitud de apoyo del Ministerio de Cultura frente a afectaciones en el valle de Pativilca, Fortaleza y Huaura. La Zona Arqueológica Caral realiza la defensa del Patrimonio Cultural, a nivel prejudicial, judicial y administrativo en coordinación permanente con las entidades competentes de la administración de justicia, tales como la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Ministerio de Cultura, respectivamente. Durante el periodo de emergencia sanitaria decretado a nivel nacional, hemos mantenido la protección y defensa del Patrimonio Cultural, atendiendo las alertas de afectaciones de los Sitios Arqueológicos de Chupacigarro, Allpacoto, Piedra Parada, Liman, Huacache,

Vichama y Punta Végueta y dándole el trámite correspondiente a lo determinado por el Decreto Legislativo Nro. 1467, que establece las medidas para reforzar las acciones en Defensa y Protección de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación durante la emergencia sanitaria.

- De 103 sitios arqueológicos identificados en los valles de Supe y Huaura, hemos propuesto, al Ministerio de Cultura, poligonales de delimitación para 65 de ellos. Al presente, 25 de ellos cuentan con la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación y 10 de ellos están en trámite en el Ministerio de Cultura. Además, se ha logrado la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación de los sitios arqueológicos Vichama, Tambo de Mora y Centinela del valle de Huaura.
- El predio comprendido por la poligonal de delimitación del sitio arqueológico Caral-Chupacigarro ha sido inscrito a favor del Estado Peruano. En coordinación con la SBN se ha logrado la primera inscripción de dominio, a nombre del Estado, de los sitios: Peñico, Lurihuasi, Limán y Era de Pando. El saneamiento del sitio arqueológico Miraya está en proceso.
- Colaboración de la empresa Lima Vías Express para las actividades de difusión de las actividades que realiza la Zona Arqueológica Caral.
- Identificación de la población local, mayormente migrante, con la Civilización Caral: varios negocios llevan hoy los nombres de Caral y Vichama.
- Durante el mes de diciembre se culminó la fase de dictado de los talleres de sensibilización sobre el cuidado del patrimonio cultural y fortalecimiento de la identidad cultural de niños y jóvenes a través del programa "Caral en la escuela", mediante convenio con las UGEL 09 (Huaura) y 19 (Barranca). Entre los meses de enero y marzo del 2020 se coordinó con los especialistas de las UGEL's 09 y 16 de Huaura y Barranca. Sin embargo, por la situación de emergencia nacional se generó una propuesta de talleres virtuales cuyo inicio, de acuerdo con los directores de las UGEL's se realizará durante el segundo semestre del año escolar 2020.
- Durante el mes de diciembre del 2019 se culminó la implementación del curso-taller "Revitalización de la Tradición Musical de los Orígenes de la Civilización, 2019", lo que ha permitido la sensibilización en el cuidado del patrimonio cultural y el fortalecimiento de la identidad cultural mediante el uso de las réplicas de los instrumentos musicales recuperados en las investigaciones arqueológicas.
- Presentación periódica de publicaciones ilustradas, dirigidas al público en general, con los últimos avances de las investigaciones realizadas, para facilitar la apropiación de los valores de la civilización Caral por la población actual. Asimismo, publicación de artículos científicos en revistas académicas especializadas. Desde 2003 a la fecha ya se han editado y publicado 25 libros ilustrados, en español e inglés.
- Implementación de Museos Comunitarios para difundir los valores de la civilización Caral en los distritos de Supe y Végueta, para contribuir con el desarrollo cultural, social y económico de la población local. En el ámbito nacional hemos presentado 38 exposiciones museográficas: 29 exposiciones temporales en los distritos de Lima Metropolitana; 8 en regiones del Perú: en Cusco (2006), en Lambayeque (2008), en Junín y La Libertad (2012), en Lima-Barranca (2013), en Arequipa (2016), en El Callao (2018) y en Moquegua (2019); y una en La Paz-Bolivia (2019).

- Implementación y presentación de la exposición museográfica "Los Valores de la Civilización Caral. Reflexiones para el Buen Vivir" en el marco de la conmemoración de los 25 años del inicio de las investigaciones sobre la Civilización Caral y la puesta en valor de la Ciudad Sagrada de Caral-Supe, Patrimonio Mundial, en la Sala Kuelap del Ministerio de Cultura, que recibió 24,287 visitantes, un promedio de 505 personas diarias.
- A partir del aislamiento social impuesto por la pandemia COVID19 la Zona Arqueológica Caral, ha ingresado a una fase de virtualización, al 100%, de sus recursos de transmisión de los valores de la Civilización Caral. En ese sentido, si bien todas las actividades presenciales han sido suspendidas temporalmente se ha dado inicio al diseño y desarrollo de recursos online como visitas virtuales (Museo virtual Caral", recorrido 360°, enlaces QR, RA, RV), plataformas lúdicas - interactivas para el segmento infantil (juegos online) o producción de videos temáticos (Miniserie Caral) para mejorar la experiencia del ciudadano que están en la búsqueda de ofertas culturales novedosas para su educación y entretenimiento.
- Se organizó la presentación de la conferencia virtual: «Trascendencia de los valores de Caral; y el rol de la universidad para promover los cambios y el desarrollo integral del país», a cargo de la doctora Ruth Shady, por el 469° aniversario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Transmitida por la UNMSM, el 11 de mayo de 2020, vía Facebook Live.
- Se realizó la edición audiovisual: «Visita a la exposición museográfica "La Civilización Caral, Símbolo Cultural de Integración", desde el Museo Comunitario de Supe». Presentado el 18 de mayo de 2020, por el Día Internacional de los Museos, a través de YouTube y Facebook.
- Se editaron tres boletines "El Caralino", año 2020, números 1, 2 y 3. Presentamos una selección de noticias sobre los trabajos de puesta en valor del patrimonio cultural de la Civilización Caral. La publicación digital es distribuida a 10000 usuarios.
- Se realizaron 40 actualizaciones en el portal Web, se logró 56 444 visitas al Portal Web.
- Se realizó la migración de 354 noticias, 147 normas legales y 2 libros a la plataforma www.gob.pe/caral.
- Se cumplió con la actualización del Portal Transparencia Estándar (PTE). En el período se realizaron 6 actualizaciones de los diferentes rubros temáticos.
- Se diseñaron 84 gráficas entre banner, flyer y post digitales de difusión, cumpliendo con lo proyectado.
- Se realizó la publicación de 155 notas en el fanpage de la ZAC en Facebook. En el período se obtuvieron 4709 nuevos seguidores. El 29 de mayo nuestra comunidad virtual alcanzó los 35 240 seguidores.
- Se implementó un sitio web "Juegos didácticos" para alojar contenido orientado a una audiencia infantil y juvenil. Se desarrollaron tres juegos: caralgrama, memoria y rompecabezas.
- Se redactaron y publicaron 31 notas en la web institucional: 1 nota de prensa y 5 notas informativas en diciembre de 2019; en 2020: 2 notas de prensa y 4 notas informativas en enero, 1 nota de prensa y 8 notas informativas en febrero, 2 notas

de prensa en marzo, 1 nota de prensa y 4 notas informativas en abril y 1 nota de prensa y 2 notas informativas en mayo.

- Se iniciaron los trabajos de actualización del "Plan Maestro para el desarrollo integral y sostenible de Supe y el área de influencia", de acuerdo a lo estipulado en la Ley 28690. Se trabajó la recolección de información de campo de acuerdo a la metodología de los planes de vida.
- En el marco de la implementación del "Plan Maestro" se continuó con el seguimiento de la obra de mantenimiento de la vía San Nicolás - Caral, cuyas gestiones fueron promovidas por la Zona Arqueológica Caral y que es ejecutada por el Gobierno Regional de Lima.
- Organización, en coordinación con la Contraloría General de la República, del taller "El Control Social en Tus Manos".
- Se continuó con la implementación del convenio entre la ZAC y la Cooperativa Agraria de Usuarios "San Nicolas", Ltda. 17. Se continuaron los trabajos de limpieza y cercado de los linderos del bien patrimonial.
- Se aportó en el cumplimiento de las metas institucionales a través de la atención oportuna a las diversas solicitudes de todas las unidades orgánicas en tema de personal, logística, contable y tesorería.

4.4.1.8 Unidad Ejecutora 005: Marcahuamachuco

- Las relaciones con las comunidades del entorno son favorables lo que garantiza la ejecución de los proyectos de inversión sin contratiempos.

- Se logró iniciar uno de los dos proyectos de inversión en el tiempo previsto; no obstante con motivo de la emergencia Nacional se tuvo que paralizar.

- Pese a los inconvenientes se ha logrado avanzar en trámites y gestiones administrativas y estamos en condiciones de reiniciar el proyecto e iniciar el otro cuando se nos incluya en las fases de reactivación económica.

- En este periodo de tiempo 447 personas fueron beneficiadas con los recorridos culturales en los sitios arqueológicos de Marcahuamachuco, Wiraqochapampa y Cerro Miraflores.

4.4.1.9 Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales

a) Unidad Formuladora

Durante enero y febrero del 2020, la UE 008 a través de su Unidad Formuladora elaboró y registró una cartera de 137 inversiones priorizadas por las distintas áreas y órganos del Pliego, la cual fue remitida a la Oficina Multianual de Inversiones como insumo para el proceso de Programación Multianual de Inversiones. El producto del trabajo efectuado fue la RM N°074-2020-MC emitida

el 20 de febrero de 2020, que aprueba la Programación Multianual de Inversiones del Sector Cultura 2021-2023.

Inversiones del Bicentenario

En junio de 2018, mediante Decreto Supremo N°004-2018, se estableció la creación del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objetivo de formular, ejecutar, articular y dar seguimiento a una Agenda de Conmemoración que, entre otras actividades, incorpora las acciones de recuperación, mantenimiento y/o mejoramiento del patrimonio arqueológico e histórico más representativo de nuestra cultura.

Debido a la envergadura del Proyecto Especial Bicentenario (PEB), en mayo de 2019 se aprobó el cambio de dependencia del Ministerio de Cultura a la Presidencia de Consejo de Ministerios, lo cual significó la transferencia de las funciones y los recursos asignados al proyecto, tanto financieros como documentarios y de personal. No obstante, la formulación, evaluación, ejecución y seguimiento del Programa de Inversiones del Bicentenario "Mejoramiento y creación de los servicios culturales en el marco de la conmemoración del bicentenario de la Independencia a nivel nacional" se delegó a la UE008.

En el marco de lo señalado, la Unidad Formuladora de la UE 008 viene gestionando el financiamiento y la obtención de la aprobación/viabilidad de veinte (20) inversiones comprendidas en el Programa de Inversiones del PEB. Al respecto, la Tabla 2 presenta el estado actual de las denominadas Inversiones del Bicentenario que se encuentran en fase de formulación y evaluación.

Otras inversiones

Actualmente, la Unidad Formuladora de la UE 008 viene gestionando un total de cuatro (4) Proyectos de Inversión y un (1) Programa de Inversión, fuera del marco del PEB.

Cabe señalar que, actualmente, la Unidad Formuladora de la UE 008 viene gestionando el estudio de preinversión correspondiente al Programa de Inversión denominado "Programa de Recuperación del Patrimonio Cultural de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho" con CUI N° 2313253.

El Programa se compone de cuatro (4) Proyectos de Inversión y se estima que el monto de ejecución será de S/263,669,482. Para ello, la Unidad formuladora gestionará una solicitud del financiamiento en contrapartida al Banco Interamericano de Desarrollo y la aprobación del préstamo por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Contraloría General de la República, la cual deberá ser publicada mediante Decreto Supremo.

b) Oficina de Asesoría Legal

Entre el 08 de diciembre de 2019 al 31 de mayo de 2020, en el marco de sus competencias, la Oficina de Asesoría Legal de la UE008 emitió 76 documentos en materia legal y jurídica.

c) Oficina de Administración

Unidad de Recursos Humanos

Al 31 de mayo de 2020, la UE 008 cuenta con cuarenta y seis (46) servidores bajo el Régimen laboral de CAS, al amparo de DL N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Las funciones que desempeñan se encuentran en el marco de la Directiva Nº 001-2018-UE/PE/J, Organización Funcional de la Unidad Ejecutora Nº 008: Proyectos Especiales del Pliego 003-Ministerio de Cultura.

La Unidad de Recursos Humanos de la UE008 confirmó el registro de la información actualizada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP, SUNAT T-Registro, PDT Plame, EsSalud, AFPNET, de manera integral. Por otro lado, respecto del Control de asistencia y permanencia de personal, se realizó acorde a la normatividad vigente hasta antes del inicio del estado de emergencia. Cabe señalar que dicho control no corresponde formalmente a aquellos servidores que se encuentran realizando trabajo remoto y/o haciendo goce de licencia sin goce de remuneraciones.

En cuanto al subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la Unidad de Recursos Humanos difundió material y normatividad vigente al personal, a la par que realizó la supervisión y acciones correctivas según necesidad. Asimismo, habiéndose efectuado las coordinaciones con el pliego, se encuentran en proceso las acciones correspondientes para la conformación del Comité SST de la UE 008. A la fecha, la Unidad ha realizado diversas coordinaciones y comunicaciones relativas a la emergencia sanitaria y al proceso de reincorporación de personal.

Finalmente, cabe mencionar que, mediante Resolución Jefatural Nº 011-2020-UE-PE-J, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas 2020 de la Unidad Ejecutora.

Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales

El Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2019 contaba con diecinueve (19) procedimientos registrados, de los cuales cuatro (4) fueron excluidos debido a que la necesidad programada había desaparecido. Sólo uno de los procedimientos de

selección fue convocado en diciembre de 2019 y su ejecución inició en el ejercicio fiscal 2020.

Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales

-El Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2020 cuenta con 10 procedimientos de selección, los cuales 9 se encuentran en desarrollo (4 en proceso de selección y 5 en proceso de ejecución). En ese sentido, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales ha cumplido con atender los requerimientos de contratación formulados por las diferentes áreas de la UE 008.

Cabe señalar que de los procesos registrados en el Plan Anual de Contrataciones de la UE008, para el ejercicio 2020, dos (2) se convocaron por encargo a organismo internacional (OEI), para la contratación de:

- Elaboración del expediente técnico de obra "Mejoramiento del Servicio de Resguardo y Conservación del Patrimonio Cultural Archivístico de la Nación del Archivo General de La Nación - Sede Pueblo Libre, distrito Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima".
- Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Resguardo y Conservación del Patrimonio Cultural Archivístico de la Nación del Archivo General de La Nación - Sede Pueblo Libre, distrito Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima".
- Los referidos procesos de selección se encuentran paralizados por el Estado de emergencia decretado; sin embargo, se han realizado las gestiones y coordinaciones pertinentes con todos los involucrados para poder reiniciarlos, habiendo recibido la información por parte de la OEI que los postores han manifestado su interés de continuar los procesos de selección una vez que cuenten con la autorización para retomar sus actividades.
- Finalmente, durante el ejercicio fiscal 2020, se han emitido treinta y ocho (38) órdenes de compra, y ciento dieciséis (116) órdenes de servicio.

Unidad de Contabilidad

A través de la Unidad de Contabilidad se efectúo el control previo de los expedientes remitidos por las Unidades de Recursos Humanos (Planilla, CAS, DL 1057), Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales (Órdenes de Compra y Servicios), y planillas de viáticos emitidas por las diferentes oficinas de la Unidad Ejecutora. Asimismo, se ha finalizado la contabilización en todas las fases de los expedientes SIAF-SP al 31 de mayo 2020.

Se llevó a cabo el Control rendiciones, devoluciones, anulaciones de viáticos y/o encargos, y coordinar con la Unidad de Tesorería respectivamente.

Se revisaron y verificaron las operaciones contabilizadas de ingresos y gastos tanto Financiero y Presupuestal para proceder a elaborar los ajustes técnicos y los análisis de cuentas para proceder con la elaboración de los Estados Financieros,

a la fecha se efectuó el cierre Contable y Presupuestal al mes de diciembre 2019 a través de la Web.

Se verificó en el SIAF-SP, módulo administrativo, en el reporte compromisos por devengar el importe de S/ 3, 667,060.12 que corresponde a servicios y compras que se encuentran en proceso de ejecución y entregas periódicas.

Mensualmente o de forma inopinada se efectúan los arqueos de Caja Chica siendo la fecha del último arqueo el 31 de enero 2020.

Mensualmente se elabora un reporte en Excel registrando los recibos por honorarios por la prestación de servicio de terceros el cual es verificado con la Unidad de Tesorería, reporte SIAF-SUNAT, asimismo es remitido al responsable de la Unidad de Recursos Humanos para consolidar la información conforme a lo establecido por la SUNAT, y ser declarado dentro de los plazos establecidos. El último reporte remitido corresponde al mes de abril 2020 enviado con Informe N° 0000021-2020/UCONT/MC del 26 de mayo del presente año fiscal.

Los libros contables son emitidos y controlados por el software oficial del SIAF-SP, y garantizan de esa forma el registro de todas las operaciones realizadas por el Sistema.

Unidad de Tesorería

- Se realizaron las gestiones necesarias para concretar las operaciones bancarias oportunamente, así como realizar los pagos oportunos de las obligaciones de la Unidad Ejecutora Proyectos Especiales con cargo al presupuesto Institucional a través del SIAF-SP.

- Se realizó el registro oportuno en el SIAF-SP de la Programación de Pagos en forma mensual.

- Se cumplió con transmitir al Pliego Ministerio de Cultura la Conciliación de las Cuentas de Enlace y anexos a través del aplicativo del MEF vía web al 31 de diciembre del Ejercicio 2019, así como también lo concerniente al primer trimestre del 2020.

- A través de la Unidad de Tesorería, se cumplen con efectuar los giros, pagos y/o depósitos, dentro de los plazos y/o cronogramas establecidos.
- A la fecha de corte del presente Informe, se emitieron Comprobantes de Pago, siendo el último el Nº 0494 de fecha 25/05/2020.

- Al 31 de mayo de 2020, se emitieron 016 Recibos de Ingreso y sus respectivas Papeletas de Depósito T-6.

- Los depósitos de las devoluciones al TP y transferencias a la CUT, a través de papeletas de depósito T—6, se realizan dentro de los plazos establecidos.

- Se realizaron todas las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que mantiene la entidad al 31/03/2020.

- Se procesó y realizó la transmisión vía SIAF, de la programación del Calendario de Pagos para el mes de junio de 2020.

- Los fondos o valores en posesión de la Entidad, cuyo régimen de administración o utilización no se encuentren debidamente justificados se depositan en la cuenta principal de la Dirección Nacional del Tesoro Público o entregados para su custodia, según sea el caso hasta que se establezca con precisión su origen y se proceda a su adecuado tratamiento administrativo, presupuestal, financiero y contable.

- Respecto a las obligaciones tributarias, así como los pagos de retenciones de AFP´s, la Unidad de Tesorería ha efectuado el control adecuado en forma mensual, así como el pago oportuno dentro de los plazos establecidos.

- Se registra, controla y custodia las garantías (cartas fianzas) en caja de seguridad, que se encuentra ubicada en las instalaciones de la Unidad de Tesorería.

e) Oficina de Inversiones

A continuación, se precisa los resultados obtenidos al final de la gestión, para las inversiones que están a cargo de la Oficina de Inversiones de la UE 008.

INVERSIONES EN FASE DE EJECUCIÓN FÍSICA

Proyecto MUNA:

- El 14 de abril de 2015, la UNOPS6 y el Ministerio de Cultura suscribieron el Convenio de Administración de Recursos (CAR) para la realización del Proyecto MUNA. De los nueve componentes del proyecto, seis corresponden a infraestructura y se encuentran a cargo del CCMUNA7, con la supervisión de GMI Ingenieros Consultores SAC y la administración por parte de UNOPS. Actualmente, el MUNA cuenta con presenta un avance real del 99%8 de la obra principal (edificio) y la liquidación total de la obra complementaria de energía eléctrica9. Asimismo, la obra

complementaria de agua potable y saneamiento ya cuenta con 98% de avance.

- Por otro lado, se gestionó el envío del Estudio de Impacto Vial10 a la MML para su respectiva aprobación. Además, se actualizó el ET/ED11 del componente paisajista del MUNA. Cabe señalar que los procesos de selección vinculados a la Implementación del plan museológico y museografía, que actualmente se encuentran suspendidos por RD N°002-2020-EF/54.0112 y se retomarán al finalizar el periodo de aislamiento social obligatorio, siguiendo los protocolos establecidos.

- La OGAJ del Ministerio de Cultura viene revisando la vigencia del CAR, a fin de determinar si corresponde liquidar el Convenio del MUNA. De ser así, las acciones mencionadas en el párrafo precedente quedarían paralizadas, generando un perjuicio económico mensual aproximado de S/2.2 millones para el Ministerio, así como la pérdida de la trazabilidad sobre las responsabilidades de los profesionales vinculados a la construcción del MUNA y, en el peor de los casos, una posible demanda arbitral por parte de UNOPS.

Proyecto WARI:

- Se realizaron coordinaciones con el Gobierno Regional de Ayacucho y Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ayacucho para la transferencia del proyecto vía convenio y definición del alcance del Expediente Técnico. Se realizó el análisis situacional para la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra, se tiene previsto tener los Términos de Referencia para la contratación del Expediente Técnico del saldo de obra.

- Por otro lado, se realizó en levantamiento topográfico de las áreas intervenidas con el proyecto dentro del complejo arqueológico Wari y el diagnóstico situacional en campo, a fin de realizar las coordinaciones con las áreas competentes del Ministerio de Cultura para los temas de saneamiento físico legal de la zona arqueológica y la consulta previa. Al respecto, se realizaron las coordinaciones con la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal y Dirección de Consulta Previa del MINCUL, para el saneamiento legal del sitio Arqueológico Wari.

Proyecto Complejo Arqueológico Kuélap:

- El Proyecto de Inversión para la creación de los servicios turísticos en la región de Amazonas, es una intervención a cargo de COPESCO, del Sector Comercio Exterior y Turismo. Durante la ejecución de los trabajos de excavación en el sitio arqueológico Kuélap, en el marco del

componente de Recuperación de los Recursos turísticos, se identificaron problemas estructurales que superaban las las competencias y autorizaciones del sector. En ese marco, se suscribió el Acta de Supervisión Conjunta, a través del cual, el sector Comercio Exterior y Turismo se comprometía a transferir los recursos necesarios al Ministerio de Cultura para que, en el marco de sus competencias, ejecute el mencionado Componente.

- Mediante la actualización de los nuevos requerimientos13 para el desarrollo del Componente se estimó que el presupuesto demandado para la culminación ascendía a S/8.5 millones. Es así como, durante la primera semana de marzo del 2020, se transfirió los recursos presupuestales a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales (UE 008) del Ministerio de Cultura, junto con el acervo documentario técnico y legal, y el Informe de Estado Situacional del Proyecto.

- Con fecha 02 de abril del 2020, la UE 008 solicita la subsanación, foliación y estructuración del acervo documentario (devolución del acervo en físico), a fin de levantar las observaciones detectadas y organizar la información de acuerdo con una estructura consensuada. A la fecha, la OPMI del Ministerio de Cultura continúa coordinando dicha subsanación con COPESCO. Una vez levantadas las observaciones, la UE 008 procederá a revisar y validar los TdR para la contratación del servicio de elaboración del ET/ED del proyecto, y conformará al equipo necesario para la Gestión del Proyecto.

INVERSIONES EN FASE DE ELABORACIÓN DE ET/ED

Proyecto AGN

- En julio de 2019, la UE 008 firmó un Convenio Institucional Específico con la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) para la realización del proceso de selección por encargo para realizar los actos preparatorios y proceso de selección para contratar la elaboración del Expediente Técnico y su respectiva supervisión.

- El 26 de febrero de 2020, las propuestas técnicas presentadas por los postores, en ambos procesos, fueron descalificadas. Por lo tanto, en coordinación con la Oficina de Inversiones de la UE008, la OEI inicio el proceso derivado de ambas convocatorias. No obstante, debido al estado de emergencia y a las ampliaciones del mismo, decretadas por el Poder Ejecutivo, la OEI señaló que los procesos de selección quedaban suspendidos y serán reanudadas en cuanto se levanten las medidas de emergencia dictadas.

- Cabe señalar que este Proyecto de Inversión cuenta con un Plan de Contingencia registrado en el Banco de Inversiones desde diciembre de 2019 y valorizado en S/192,909,328. El Archivo General de la Nación (AGN) remitió a la UE 008 las especificaciones técnicas de los planes de traslado del Patrimonio Documental, que serán entregadas al consultor que se encargue de la elaboración del estudio definitivo del Plan de contingencia. Al respecto, se invitó a organismos internacionales para la elaboración de los estudios definitivos o documento equivalente del Plan de Contingencia. Al 31 de mayo de 2020 se viene evaluando las propuestas y se ha elaborado un plan de trabajo para el desarrollo del mismo.

Proyecto Museo de Pueblo Libre (MNAAHP):

- El 15 de noviembre de 2019 se firmó el Convenio con la OEI, a fin de realizar las acciones preparatorias para la selección y contratación del servicio de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto del Museo de Pueblo Libre.

- Al respecto, antes del inicio del periodo de aislamiento social, la OEI se encontraba en la última etapa de la elaboración de los TDR para la posterior aprobación de la Oficina de Inversiones. No obstante, los procesos de la OEI han quedado suspendidos hasta que se levanten las medidas de emergencia dictadas por el Poder Ejecutivo. Cabe señalar que, al 31 de mayo de 2020, los TDR correspondientes al Plan de Contingencias del Proyecto se encuentran en evaluación a cargo del equipo del plan Museológico del MNAAHP (de la UE 008).

- Asimismo, se han contratado a 29 especialistas para la activación del Plan Museológico del MNAAHP. En dicho marco, s para el 31 de mayo de 2020, se solicitó el informe técnico de soporte informático para la adquisición de equipos para la gestión del Plan Museológico. Asimismo, se realizaron las comunicaciones con el MNAAHP para continuar con el proceso de contratación del servicio de implementación del Plan Museológico.

Proyecto Ceviche expresión de la comida peruana:

- Al 31 de mayo de 2020, se viene ejecutando el Expediente Técnico del Componente 1 "Adecuada investigación del Ceviche como cocina tradicional peruana", del Proyecto de Inversión "Creación de Servicios de Interpretación Cultural asociados al Ceviche, como expresión de la Cocina Tradicional Peruana en 16 Regiones a Nivel Nacional San Francisco de Borja del distrito de San Borja - Provincia de Lima - Departamento de Lima".

Proyecto Balcón de Huara:

- -Al 31 de mayo de 2020, se han elaborado los TDR para el desarrollo del Expediente Técnico de la obra y para la elaboración de los Estudios Definitivos de los componentes 3, 4 y 5 del PI. Asimismo, se ha solicitado a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales el correspondientes Estudio de Mercado, a fin de conocer el valor referencial de los mismos para iniciar la convocatoria de los procedimientos de selección.

- -Cabe señalar que el servicio de consultoría para la elaboración de los estudios definitivos de los componentes 3, 4 y 5, cuenta ya con un valor referencial, el cual se encuentra certificado, a la espera de que se levante el estado de emergencia para iniciar la convocatoria de su procedimiento de selección.

- -El servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico de Obra se encuentra aún en estudio de mercado, a la espera de la remisión de las propuestas de postores para determinar el valor referencial del mismo.

Inversiones IOARR

Adicionalmente a los Proyectos de Inversión mencionados en los párrafos precedentes, la Oficina de Inversiones de la UE 008 viene ejecutando cuatro (4) IOARR, cuyos estados al 31 de mayo de 2020 se muestran a continuación:

- -Cerco de Protección en la Huaca El Sauce o Campo Santo Alto. en proceso actualización del Expediente Técnico y certificación para la contratación de la Ejecución de Obra, Supervisión y Plan de Monitoreo Arqueológico.

- -Reparación de Edificación y Obras Exteriores; Construcción de Baño o Servicios Sanitarios; Adquisición de Museografía; en el(la) Monumento Conmemorativo de la Batalla de Ayacucho (Obelisco). En proceso de estudio de mercado para iniciar la Ejecución Física.

- -Reparación de edificación, obras exteriores; construcción de baño o servicios sanitarios; adquisición de grupo electrógeno y museografía en el monumento a los vencedores de Junín, ubicado en la Pampa de Chacamarca, Casa Hacienda de Francisco de Chichausiri". En proceso de estudio de mercado para iniciar la Ejecución Física.

- -Adquisición de computadora, mobiliario, escáner e impresora de plotter; además de otros activos en la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales. Actualmente los Términos de Referencia y Especificaciones

Técnicas para los procesos de contratación de la implementación de la IOARR están en proceso de elaboración.

4.4.2 Viceministerio de Interculturalidad

4.4.2.1 Dirección General de Ciudadania Intercultural

Sello Intercultural

Al finalizar la gestión se logró contar con un Diseño Metodológico, Bases del Concurso y documentos gestión para implementar la primera edición del Sello Intercultural como un mecanismo de incentivo no monetario, que prioriza los servicios de salud para niñas y niños de 0 a 24 meses, en el marco del programa presupuestal orientado a resultados de Desarrollo Infantil Temprano28, en el Paquete Integrado de Servicios Priorizados, entregando el reconocimiento a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), ubicadas en 156 distritos, de 39 provincias y de 11 departamentos de la Amazonía peruana.

En tal sentido, se planteó que el reconocimiento se aborde a través de la implementación de distintas ediciones, las cuales se planificarán de acuerdo con las políticas públicas priorizadas por el gobierno central a favor del cierre de brechas, garantizando el acceso a los servicios públicos y la mejora de la calidad de vida de los pueblos indígena u originarias u originarios del país, así como de la población afroperuana. Es así que la implementación del Sello Intercultural, a través de sus distintas ediciones, buscará ampliar su alcance de manera sistemática, continua y sucesiva para garantizar la incorporación del enfoque intercultural en los servicios públicos de manera plena.

Específicamente, y de acuerdo con la naturaleza progresiva del Sello Intercultural, se ha identificado la necesidad de plantear la primera edición priorizando al sector salud, en un ciclo de vida determinado: la primera infancia, y a un grupo poblacional dentro de los que atiende el Viceministerio de Interculturalidad: la población indígena u originaria amazónica. Ello, considerando que las brechas para la población indígena u originaria de la Amazonía son mayores frente a las de la población indígena u originaria andina y la población afroperuana.

Finalmente, la implementación del Sello Intercultural será evaluada al culminar el periodo de emergencia sanitaria por COVID -19.

Adecuación de servicios públicos de salud a nivel regional con enfoque intercultural (CAP ENDIS)

[28] De acuerdo con la Resolución Suprema N° 023-2019-EF, de fecha 31 de diciembre del 2019.

En el marco la firma de las "Actas de establecimiento de compromisos de Gestión Nivel 3 – Salud del Convenio de Apoyo Presupuestario a los programas presupuestales vinculados a la ENDIS", suscritas por parte de los representantes de los gobiernos regionales de Amazonas, San Martín, Junín y Loreto, se llevó a cabo la asistencia técnica a 4 IPRESS de dichas regiones en atención al compromiso de gestión S5: "01 IPRESS priorizada cumple con 6 de los 8 criterios para brindar servicios con pertinencia cultural según criterios establecidos por el Ministerio de Cultura". En ese sentido, se llevó a cabo la asistencia técnica requerida la cual fue reportada al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La reanudación de estas actividades, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, será coordinada con el MEF y los gobiernos regionales correspondientes.

Fortalecimiento de capacidades interculturales: recursos de capacitación en interculturalidad

Por un lado, se viene desarrollando un Curso Básico Autoguiado en línea "El ABC de la Interculturalidad", que responde a una alta demanda de entidades públicas sobre capacitación en dicha materia, la misma que se implementará en una primera fase piloto de validación durante el tercer trimestre del presente año; y escalará en el cuarto trimestre de manera masiva para todas las entidades públicas29.

De otro lado, se viene elaborando el curso MOOC30 de "Gestión Pública con Enfoque Intercultural", el cual responde a una demanda más especializada de capacitación y una certificación a cargo de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) y el Ministerio de Cultura. La ejecución de este último estuvo prevista para el segundo trimestre del presente año, de manera presencial; sin embargo, dada las circunstancias, se ha decidido su adecuación a un formato MOOC, para ser implementado en el segundo semestre del presente año.

Estrategia para la transversalización del enfoque intercultural en servicios públicos

Se estuvo elaborando una propuesta para la transversalización del enfoque intercultural en servicios públicos, con una lógica de incentivos no monetarios para promover su implementación. Esta propuesta incluía la formulación de directivas para los servicios (capacitación, asistencia técnica interpretación, etc.) que entrega el sector a las entidades públicas y ciudadanía. Se espera aprobar esta propuesta mediante Decreto Supremo para garantizar su implementación en servicios públicos prestacionales y no prestacionales, en coordinación con CEPLAN. En virtud de la emergencia sanitaria por COVID-19, se replantearán los plazos para dicha gestión.

Transversalización del enfoque intercultural en materia de cambio climático

[29] Cabe señalar que se tenía la propuesta de un Taller presencial de Habilidades para la Atención Intercultural – *THAI*, el cual quedará sin efecto en virtud de la presente emergencia sanitaria por el COVID-19 y las medidas de prevención vinculadas.

[30] *Massive Online Open Courses* (Cursos Online Masivos y Abiertos, en español).

En coordinación con el Ministerio del Ambiente y el financiamiento de agencias de cooperación se viene trabajando una propuesta para la transversalización del enfoque intercultural en los servicios vinculados a las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. Se viene realizando coordinaciones para continuar con las acciones en conjunto.

Grupo de Trabajo entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la adecuación de los servicios públicos de los Programas Sociales

Mediante Resolución Ministerial N°030-2020-MIDIS, se conformó este grupo de trabajo para la adecuación cultural de los servicios del Programa Cuna Más y FONCODES. Las actividades quedaron suspendidas a razón de la emergencia sanitaria.

4.4.2.1.1 Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial

Propuesta normativa

A fines de mayo, se tiene la propuesta de Proyecto de Ley para la promoción de la diversidad cultural y la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico-racial.

Plataforma Alerta contra el Racismo

A mayo de 2020, mediante la Plataforma Alerta contra el Racismo se brindó orientación legal a más de 500 casos de discriminación racial, recibidos desde su creación; y durante el 2020 se brindó atención a 34 casos reportados a través de la plataforma y redes sociales de Alerta contra el Racismo. Asimismo, se ha continuado con la difusión de información a través de la plataforma web y las redes sociales, contando, a la fecha, con 780,000 usuarios en la plataforma web; y con 34,764 y 6,642 seguidores en Facebook y Twitter respectivamente.

Generación de evidencia para la toma de decisiones

En los primeros meses del 2020, se culminó la elaboración del documento "Guía para impulsar una comunicación libre de racismo y discriminación étnico-racial", el cual tiene como finalidad brindar a la ciudadanía en general, especialmente a comunicadoras y comunicadores, un conjunto de pautas para implementar su labor de comunicación bajo un marco de respeto y reconocimiento de las personas en su diversidad cultural. Asimismo, brinda insumos a toda persona que desempeña el rol de comunicadora o comunicador, con especial énfasis en quienes realizan esta labor en el sector público.

Para junio del presente año, la DEDR se encuentra desarrollando dos documentos de investigación: un documento de trabajo sobre discriminación en comisarías, a nivel

nacional, y un diagnóstico de discriminación en el ámbito universitario para becarios y becarias de PRONABEC, en 4 universidades de Lima Metropolitana.

Acciones formativas

De otro lado, se viene implementando un Plan de Acción conjunto con el Programa Nacional PAIS del MIDIS para desarrollar acciones de capacitación a los Gestores Institucionales a fin de que los servicios que se coordinan y facilitan en los Tambos, sean prestados con pertinencia cultural. En dicho marco, se viene desarrollando un proceso formativo con los Gestores de los Tambos en Ayacucho, Cusco y Puno, en coordinación con las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC).

Concurso de Buenas Prácticas Interculturales de Gestión Pública

Los mecanismos de reconocimiento y promoción de Buenas Prácticas Interculturales en Gestión Pública comprenden:

- El desarrollo anual del Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en Gestión Pública del Sector Cultura.
- La promoción de la sostenibilidad y replicabilidad de las buenas prácticas interculturales (BPI), a través de, entre otros, la puesta a disposición de un Banco de Buenas Prácticas Interculturales sobre la base de las postulaciones ganadoras y finalistas del concurso, así como acciones de apoyo técnico y fortalecimiento de capacidades para las BPI ganadoras y finalistas.

En el 2019, en coordinación con las DDC, se han llevado a cabo 17 eventos de difusión en: Lima, San Martín, Cusco, Junín, Loreto, Lambayeque, Huancavelica y Puno. La página dedicada al Concurso y el Banco de Buenas Prácticas Interculturales dentro de la web del Ministerio de Cultura cuenta a la fecha con más de 7,000 visitas. Se ha visitado 3 BPI finalistas y ganadoras (Loreto, Huancavelica y Cusco) con el propósito de identificar aspectos de trabajo conjunto y de fortalecimiento de capacidades.

Para el mes de octubre se recibieron un total de 83 expedientes, siendo esta la cifra más alta de postulaciones en alguna edición del presente concurso. Seguido a ello, se procedió a la etapa de evaluación, la cual cuenta con tres fases:

- Evaluación de la Secretaría Técnica: Un equipo de miembros de la DEDR evalúa que los expedientes cumplan con los requisitos estipulados en las bases. Esta instancia declara como "APTA o "NO APTA" a las postulaciones.
- Evaluación del Comité Técnico: Un equipo de 6 personas, conformado por 5 representantes de diversas direcciones del VMI y 1 representante de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), evalúa cada expediente de postulación, sobre la base de los criterios establecidos en las bases del concurso. Cada postulación es calificada con un puntaje entre 0-100.

- Evaluación del Jurado: Un equipo de 6 invitados, conocedores y con trayectoria en interculturalidad, evalúa a las 3 mejores postulaciones de cada categoría, con la finalidad de elegir a los ganadores del concurso.

Para el mes de diciembre, el Comité Técnico determinó 21 finalistas, resaltando que la categoría: "Programas productivos" quedó desierta, pues ninguna de las postulaciones superó los 70 puntos de evaluación. Es decir, no hubo postulaciones reconocidas como Buenas Prácticas Interculturales en esta categoría. En la etapa de evaluación del Jurado se declaró desierta la categoría "Gestión Ambiental". Asimismo, en la categoría Atención al ciudadano se reconoció a una práctica con mención honrosa, más no se reconoció una práctica ganadora.

Cabe resaltar que la Ceremonia de Premiación de la presente edición concurso se llevó a cabo el 16 de diciembre, en las instalaciones del Ministerio de Cultura. Como parte del desarrollo del presente concurso se ha establecido un acercamiento con los Colegios de Alto Rendimiento (COAR), pues existe el interés del Ministerio de Educación por replicar la Buena Práctica Intercultural del COAR de Madre de Dios.

Plataforma web de Videoteca de las Culturas

En un trabajo articulado con OGETIC, se ha actualizado el portal de Videoteca de las Culturas (https://videoteca.cultura.pe/), permitiendo una presentación más amigable a los usuarios. Esta actualización se produce frente al pedido del Ministerio de Educación por incluir el material de dicha plataforma en el programa "Aprendo en Casa" del Ministerio de Educación.

Como parte de este proceso se han subido más de 150 videos a la página web, actualizándose las fichas informativas de cada uno de ellos. Asimismo, se han actualizado más de 32 materiales pedagógicos para el acompañamiento de sesiones educativas audiovisuales. En los primeros meses del 2020 se han realizado más de 12 sesiones virtuales de asistencia técnica con otras instituciones para el uso de la nueva plataforma y todo el material pedagógico presente en ella.

4.4.2.1.2 Dirección de Políticas Indígenas

Acompañamiento al proyecto "Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú"

El Viceministerio de Interculturalidad viene participando en el proyecto "Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú" desde el 2016 liderado por el Ministerio de Salud, el cual cuenta con un componente enfocado en la prevención y atención del VIH en comunidades nativas de las provincias de Condorcanqui en Amazonas y Datem del Marañón en Loreto.

Desde el Ministerio de Cultura, la articulación para el desarrollo de dichas actividades se ha hecho a través de la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA). En este caso, CULTURA forma parte de la Asamblea General y del Comité de Monitoreo Estratégico.

Con relación al proyecto, durante el último trimestre, se ha participado en las reuniones de presentación y diálogo en torno a los Mecanismos de Coordinación Comunitaria - MCC: Estrategia Comunitaria de la Respuesta Nacional al VIH, en el marco de la gestión de la CONAMUSA. Estas acciones se incluyen en el proceso de cierre de la primera fase del proyecto llevada a cabo entre los años 2016 y 2019, y buscan alimentar el diseño de las actividades a ser implementadas al 2021.

En el contexto de la pandemia del COVID-19, siendo nuestro país una de las naciones más afectadas a nivel de Latinoamérica, se ha participado en asamblea general como miembros de la CONAMUSA para la socialización de los informes sobre la Situación de la Respuesta al VIH en tiempos de COVID-19 y la Situación de la Respuesta a la Tuberculosis en tiempos de COVID-19, teniendo un panorama de la prevalencia actual de ambas patologías en épocas difíciles de la salud pública.

Asimismo, el 29 de mayo del presente año, la DIN en representación del Ministerio de Cultura participó en la presentación de los planes de contingencias dirigidas a la subvención TB del Proyecto País 2019-2022 y subvención VIH del Proyecto País 2019-2022, con la finalidad de garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de ambas enfermedades trasmisibles.

Promoción e institucionalización de Planes de Vida como instrumento de planificación estratégica de comunidades, pueblos u organizaciones indígenas u originarias

Se retomaron las coordinaciones con el CEPLAN para: i) promover el uso de los Planes de Vida por el sector público para elaborar políticas, programas, proyectos y servicios públicos con enfoque intercultural; e ii) incorporar los Planes de Vida como una herramienta de planificación indígena colectiva en los procesos de planificación en los tres niveles de gobierno, de manera que se articulen al sistema nacional de planificación estratégica como insumos de los Planes de Desarrollo Local y Regional Concertado, Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos Institucionales.

De esta manera, se busca que los Planes de Vida permitan a los pueblos indígenas gestionar su desarrollo/ Buen Vivir e incorporarlo en los instrumentos de gestión del Estado, y así se incluya el enfoque intercultural en el proceso de planificación pública.

Conocimientos Tradicionales

En el transcurso de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se ha venido trabajando en los siguientes materiales, vinculados a los conocimientos tradicionales:

- Elaboración y envío de comentarios al "Programa de capacitación intercultural sobre acceso a recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado, dentro del marco de la legislación nacional y el Protocolo de Nagoya", realizado en el 2019, fruto de una consultoría contratada por el Proyecto GEF-ABS-Nagoya.
- Se elaboraron, juntamente con el INDECOPI, los términos de referencia para contratar un servicio de evaluación de las condiciones establecidas en la Ley N° 27811 para lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados por el uso de conocimientos tradicionales. Dicho servicio será financiado por el Proyecto ABS-GEF-Nagoya.
- Se elaboraron, juntamente con el INDECOPI, los términos de referencia para contratar un servicio de diseño de guías interculturales sobre acceso al conocimiento tradicional y la distribución de sus beneficios dentro del marco del Protocolo de Nagoya y la legislación nacional. Dicho servicio será financiado por el Proyecto ABS-GEF-Nagoya.

Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas - GTPI

Durante la emergencia sanitaria por COVID-19, se realizaron 06 reuniones virtuales con las organizaciones indígenas de alcance nacional integrantes del GTPI, con la participación del Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) y Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con el fin de articular y promover acciones para la protección de los pueblos indígenas y que contribuyan a la reducción y contención del impacto sanitario, social y económico de la pandemia por COVID-19 en los pueblos indígenas u originarios.

Entre las acciones implementadas se tiene: coordinación de la atención de demandas, orientación de acciones de los sectores a favor de los pueblos indígenas, tales como la estrategia "Aprendo en casa" del MINEDU, Bono 380, Bono Rural y Bono Familiar Universal del MIDIS y la titulación del MINAGRI, la estrategia para los pueblos indígenas con la PCM; y la coordinación de acciones para los traslados humanitarios y la entrega de víveres para los pueblos indígenas.

4.4.2.1.3 Dirección de Políticas para Población Afroperuana (DAF)

Gestión de información sobre población afroperuana

Entre diciembre de 2019 y mayo de 2020, se ha procesado información y asistido técnicamente a diversas instituciones del Estado, tales como:

- Gobiernos Regionales de Ica, Lambayeque, Piura, Tumbes, Cajamarca y San Martín: presencia de población afroperuana en la región; así como sobre las principales brechas en educación, salud, saneamiento y agua potable en el marco

del primer encuentro de representantes de gobiernos regionales para la implementación de políticas para población afroperuana.

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE): informe estadístico de soporte al proceso de articulación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la implementación del PLANDEPA. Información sobre acceso al empleo de la población afroperuana.
- Instituto Nacional Penitenciario (INPE): procesamiento de base de datos del Censo Penitenciario a fin de identificar la necesidad de incorporar la variable étnica en registros administrativos del INPE.
- Ministerio del Ambiente: información estadística sobre las principales brechas de la población afroperuana para el Taller de transversalización de los enfoques de género e interculturalidad para las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Ministerio de Educación: estimación sobre los potenciales beneficiarios afroperuanos con el Plan de Atención Educativa a la Población Escolar Afroperuana; e información estadística sobre población afroperuana para el proceso de actualización de la política EIT-EIB en el que participa la DAF.

Grupo de Trabajo con la Población Afroperuana (GTPA)

En diciembre del año 2019 se realizó la décimo sexta sesión del Grupo de Trabajo con Población Afroperuana – GTPA, luego de haber contado con el apoyo de AECID para el cumplimiento de sus labores en el marco del proyecto "Reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la población afroperuana en el ámbito nacional", destacando la capacitación de cuarenta líderes y lideresas de la sociedad civil en materia de diseño y seguimiento de políticas públicas con enfoque de derechos humanos e interculturalidad.

En la primera mitad de 2020 se tenía previsto asegurar condiciones para la incidencia de las organizaciones inscritas en el ROA en los tres niveles de gobierno, además de sostener el proceso de capacitación iniciado en la Fase I del proyecto. Dado el escenario de emergencia sanitaria por el COVID-19 y los impactos que se prevé tendrá en el mediano plazo, algunos elementos de este proyecto vienen siendo reformulados.

Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana (PLANDEPA)

Entre diciembre de 2019 y el primer trimestre de 2020 se concluyó con la elaboración de un reporte de niveles de cumplimiento del PLANDEPA por parte de las instituciones pública suscribientes. Como resultado de la articulación intersectorial para la implementación del PLANDEPA, la Dirección General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural - DIGEIBIRA del MINEDU aprobó un Plan de Atención Educativa para Estudiantes Afroperuanos, el cual contiene un conjunto de disposiciones vinculadas a la generación información estadística, adecuación pedagógica, formación docente y gestión comunitaria de las escuelas para brindar servicios educativos con pertinencia cultural a esta población.

Además, se realizó realización un encuentro de miembros de comisiones técnicas a cargo de la implementación del PLANDEPA en Ica, Lambayeque, Piura y Tumbes a fin de intercambiar aprendizajes y experiencias. Participaron también representantes del Gobierno Regional de Cajamarca y San Martín.

4.4.3 Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI)

Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

En el periodo del diciembre 2019 – mayo 2020, 93,046 personas ingresaron a la página web http://bdpi.cultura.gob.pe/, manteniéndose en navegación y haciendo búsquedas secundarias en la misma página. Asimismo, se tiene que el número de visitas e interacciones dentro de la web es de 228,371 en dicho periodo.

Asimismo, se han atendido más de 600 pedidos de información en el citado período, otorgando información actualizada sobre pueblos indígenas u originarios para la toma de decisiones de 40 instituciones públicas

Se identificó, además, que la BDPI es una de las páginas web con mayor cantidad de visitas del Ministerio de Cultura y la primera opción en el buscador Google, en las búsquedas sobre pueblos indígenas del Perú. Con ello se ha logrado la publicación y lanzamiento de la página web rediseñada de la BDPI, donde se han incorporado y mejorado las secciones respecto de:

- Buscador de localidades
- Lista de pueblos indígenas u originarios
- Lenguas indígenas u originarias
- Indicadores sociodemográficos
- Mapa interactivo e integración con el Geoportal del Ministerio de Cultura

Este resultado permite posicionar la información respecto de los pueblos indígenas en el país y, asimismo, hace posible acercar la información disponible a diferentes investigadores, instituciones del Estado, empresas privadas, academia, entre otros.

En dicho marco, se viene trabajando de manera constante en la elaboración de solicitudes de entrega de asistencia alimentaria que brinda el Programa Nacional Qali Warma a favor de las personas en situación de vulnerabilidad de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1472, así como en otras intervenciones coordinadas con instituciones del Poder Ejecutivo como INDECI y PCM, a fin de brindar atención alimentaria en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID19. Asimismo,

se viene trabajando de manera permanente con la estrategia de alerta temprana, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1489.

Coordinación intersectorial y asistencia técnica para el cierre de brecha de titulación de comunidades nativas

El Ministerio de Cultura, Ministerio de Agricultura y Riego y el Ministerio del Ambiente han sostenido 5 reuniones técnicas para la formulación de una Hoja de Ruta nacional para el cierre de la brecha de titulación de comunidades nativas reconocidas. En virtud de la emergencia sanitaria por COVID-19 se proyecta su implementación para el año 2021.

Gestión del Fondo Social del Lote 192

Como parte de los acuerdos del proceso de consulta previa del Lote 192 del año 2015, se constituyó un Fondo Social que beneficia a 25 localidades del área de influencia del Lote, pertenecientes a los pueblos indígenas Achuar, Quechua y Kiwcha. Dicho fondo está conformado por aportes periódicos realizados por el contratista del Lote, equivalente al 0.75% del valor monetario de la producción hidrocarburífera fiscalizada; y está destinado única y exclusivamente a la ejecución de proyectos de desarrollo y vigilancia ambiental en la zona de influencia del área del contrato.

La Junta de Administración del Fondo Social, presidida por el Ministerio de Cultura e integrada por los representantes acreditados de las veinticinco (25) localidades beneficiarias, se efectúa con la participación de las seis (6) organizaciones que integran el Comité Consultivo: FEDIQUEP (Federación Indígena Quechua del Pastaza), FECONACOR (Federación de Comunidades Nativas de la Cuenca del Corrientes), OPIKAFPE (Organización de Pueblos Indígenas Kichwas Amazónicos Fronterizos de Perú y Ecuador), FEDINAPA (Federación Indígenas del Alto Pastaza), ORIAP (Organización Interétnica del Alto Pastaza) y FECONAT (Federación de Comunidades Nativas del Alto Tigre).

Entre diciembre de 2019 y mayo de 2020, las 25 localidades beneficiarias lograron ejecutar el 100% de los recursos que les fue distribuido para la implementación de proyectos de desarrollo. En ese sentido, proyectos relacionados a la construcción de puentes, veredas peatonales, locales comunales, hospedajes; así como, aquellos vinculados al mejoramiento productivo como el sembrío de pastos, fueron culminados en beneficio de las comunidades.

Se pudo realizar visitas de campo en más de la mitad de las localidades de las cuencas Tigre, Corrientes y Pastaza para verificar el estado de los proyectos. Por otro lado, en la V Sesión de la Junta de Administración del Fondo Social del Lote 192 realizada el 29 de febrero y 01 de marzo de 2020, se realizó un balance de la gestión de los proyectos y, al mismo tiempo, se identificó un nuevo flujo de proceso adaptado a las condiciones de los representantes de las localidades para llevar acabo de manera óptima los trámites necesarios para la realización de sus próximos proyectos. Asimismo, se procedió a

realizar la distribución de los recursos disponibles del Fondo Social hasta esa fecha, en el cual, actualmente le corresponde equitativamente a cada comunidad el monto equivalente de S/. 141 001.74 soles para proyectos de desarrollo y/o vigilancia ambiental.

Finalmente, cabe señalar que esta es la primera vez que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) lidera un proceso de ejecución de un Fondo Social a través de una Junta de Administración con tres pueblos indígenas, donde las propias comunidades son tomadoras de decisión y agentes de su propio desarrollo.

Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC)

Mediante Decreto Supremo N° 238-2019-EF se aprueba el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 240-2018-EF.

Como parte de este Plan, se aprobó una lista de 16 proyectos priorizados que requiere del acompañamiento del Ministerio de Cultura para la elaboración de sus líneas de base, que consisten en la identificación de pueblos indígenas u originarios en las zonas de intervención de los referidos proyectos.

Para realizar este acompañamiento, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través del D.S. N° 007-2020-EF, transfirió una partida presupuestal de S/ 2'274,800 (dos millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) al Ministerio de Cultura. Actualmente, se viene coordinando con los sectores involucrados el inicio del proceso de acompañamiento. Para ello, se ha contratado los servicios de un coordinador que será el punto focal del sector en las coordinaciones con el MEF, así como con los sectores involucrados en los referidos proyectos priorizados.

4.4.3.1.1 Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

Desarrollo normativo en materia de lenguas indígenas u originarias

El Decreto Legislativo N° 1489, que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, tiene, entre otras, la finalidad de garantizar el cumplimiento de los derechos lingüísticos en sus dimensiones individual y colectiva de la población, a través del diseño, la implementación de mecanismos, estrategias y acciones, sobre el uso, preservación, revitalización, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas indígenas u originarias del Perú. De la misma manera busca la prestación de los servicios públicos en la lengua materna con énfasis en la población perteneciente a un pueblo indígena u originario, con criterios de pertinencia, adecuación cultural y de género, oportunidad, eficiencia y calidad.

De forma complementaria, dicho instrumento normativo modifica la Ley N° 29735, estableciendo al Ministerio de Cultura como responsable de la elaboración, aprobación, difusión y actualización del Mapa Etnolingüístico del Perú. Asimismo, establece la implementación del Registro Nacional de Lenguas Indígenas u Originarias, el Registro Nacional de Servidores Públicos Bilingües y la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias – CIT, dichas modificaciones e incorporaciones están orientadas a garantizar los derechos lingüísticos de los/las ciudadanos/as hablantes de lenguas indígenas u originarias, así como de otros derechos conexos a estos, facilitando que las instituciones públicas puedan brindar sus servicios con pertinencia lingüística, particularmente en situaciones de emergencia, en las cuales se requiere de una intervención eficaz y oportuna del Estado que garantice los derechos de los pueblos indígenas u originarios.

Implementación de la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias (CIT)

Como parte de las medidas de atención a la población hablante de lenguas indígenas u originarias contempladas en el Decreto Legislativo N° 1489, el Ministerio de Cultura se estableció la implementación de la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas (CIT), que estará a cargo de prestar servicios relacionados con la interpretación presencial, interpretación remota telefónica y la traducción de textos informativos prioritarios de entidades públicas que realicen acciones dirigidas a pueblos indígenas u originarios, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19. La división y detalles sobre los servicios se pueden apreciar en la siguiente figura:

Figura 1. Servicios brindados por la CIT

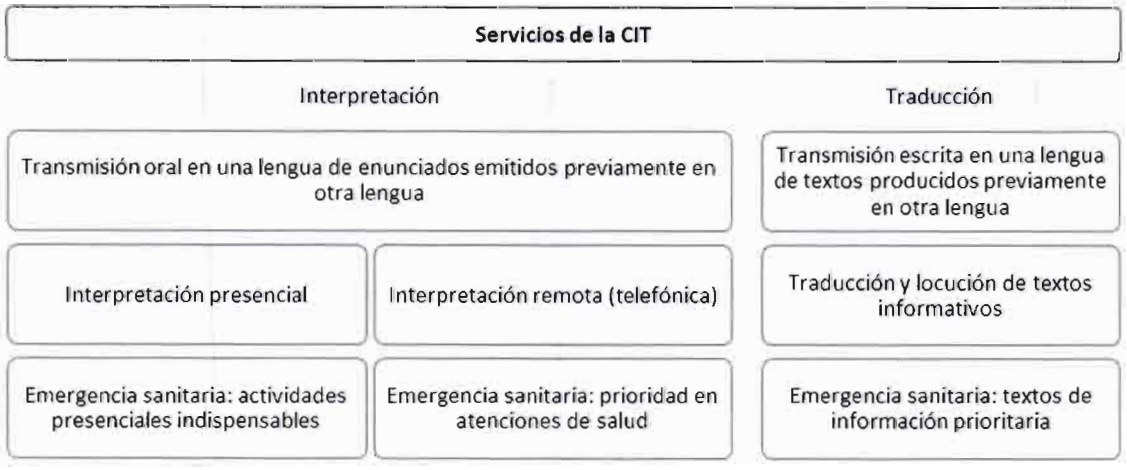

El diseño de los servicios y funcionamiento de la Central se encuentra culminada y se están trabajando los instrumentos normativos técnicos que sentarán los protocolos de trabajo. Dicha propuesta normativa tiene por objetivo establecer los lineamientos, procedimientos y protocolos necesarios para la implementación y prestación de los servicios de interpretación y traducción a través de la Central antes referida.

Actualmente, se han atendido solicitudes de estos servicios como traducción, locución y grabación de videos y se cuenta con un equipo de intérpretes y traductores quienes trabajan a tiempo completo y asisten las solicitudes, en cinco lenguas indígenas u originarias y tres variedades del quechua. Estas cinco lenguas representan a las lenguas más habladas según el Censo 2017 y corresponden a cerca del 98% del total de 4 millones y medio de hablantes de lenguas indígenas u originarias del país. Las lenguas y variedades con intérpretes de planta se presentan en la siguiente figura:

Figura 2. Lenguas con intérpretes de planta de Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias

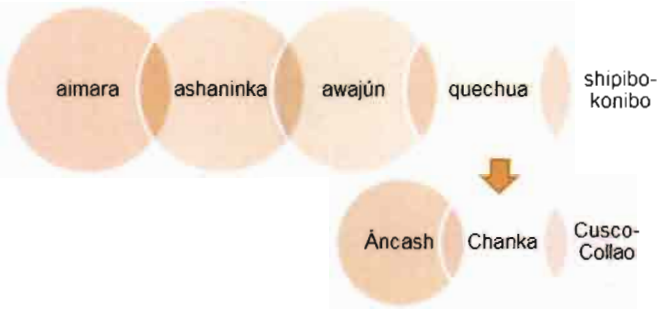

Cabe precisar que la CIT también brindará el servicio a través de una red de intérpretes y traductores complementaria en las 37 lenguas, del Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas (RENITLI) (ver tabla):

Tabla 1: Lenguas indígenas u originarias de atención en los servicios de interpretación (remota y presencial) y de traducción

Lenguas indígenas u originarias de atención en los servicios de interpretación y traducción		
Prioridad de implementación	Número de lenguas	Lenguas y variedad (si aplica)
Implementación prioritaria (98% de la población hablante de lenguas indígenas u originarias)	5	aimara
		awajún
		ashaninka
		quechua Áncash
		quechua chanka
		quechua Cusco-Collao
		shipibo-konibo
Implementación progresiva (2% de la población hablante de lenguas indígenas u originarias)	32	achuar
		amahuaca
		asheninka
		bora
		cashinahua
		ese eja
		harakbut

		ikitu
		jaqaru
		kakataibo
		kakinte
		kandozi-chapra
		kapanawa
		kukama-kukamiria
		maijiki
		matisgenka
		matses
		murui muinani
		nahua
		nomatsigenga
		ocaina
		secoya
		sharanahua
		shawi
		shiwilu
		ticuna
		urarina
		wampis
		yagua
		yaminahua
		yanesha
		yine

Finalmente, es necesario resaltar la importancia de la implementación de la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias en cuanto a la garantía de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, a través de sus servicios que prestará, velando por el derecho de toda persona a usar su lengua indígena u originaria en el ámbito público y, a su vez, a ser atendido en su lengua materna en las entidades estatales.

Mapa Etnolingüístico del Perú

El Decreto Legislativo N°1489 establece que el Ministerio de Cultura es responsable de elaborar, oficializar y actualizar periódicamente el Mapa Etnolingüístico. Esta herramienta es fundamental, ya que, en el marco de la emergencia sanitaria, se requiere información actualizada sobre la población hablante de una lengua indígena u originaria a fin de que el Estado, en sus distintos niveles de gobierno, implemente acciones para la adecuación cultural de los servicios públicos.

En virtud de ello, se inició el proceso de transferencia en coordinación con el Ministerio de Educación (MINEDU). Asimismo, se viene desarrollando la propuesta normativa que aprueba la Norma Técnica con las "Disposiciones para la actualización, seguimiento y monitoreo del Mapa Etnolingüístico: Lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú – Mapa Etnolingüístico del Perú". La emisión de dicho instrumento de gestión

coadyuva a la implementación de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1489.

Plataforma del Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias

El Registro Nacional constituye una base de datos oficial que incorpora a los ciudadanos hablantes de lenguas indígenas u originarias debidamente acreditados por el Ministerio de Cultura en interpretación y/o traducción en estas lenguas para la prestación de servicios de interpretación o traducción a efectos de garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes de estas lenguas en los ámbitos público y privado.

De este modo, en el marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional debido a la propagación de la COVID-19 se ha previsto actualizar e implementar la plataforma digital de dicho Registro para proporcionar información a la ciudadanía y entidades públicas que requieran de sus servicios, con la finalidad de asegurar la prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística. A la fecha, se cuenta con 407 intérpretes y/o traductores (de los que ya han fallecido 8 personas) en 37 de las 48 lenguas indígenas u originarias que existen en el país y se tiene 49 personas en proceso de incorporación al Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias.

Cursos de formación de traductores e intérpretes de lenguas indígenas

Las pasantías del XIII Curso de Traductores e Intérpretes en Lenguas Indígenas culminaron el 31 de diciembre de 2019 con la aprobación de 29 de los 30 participantes. Los participantes aprobados fueron de las lenguas quechua (23) y aimara (6) provenientes de 14 regiones del país: Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Pasco, Puno y Tacna

El 10 de enero del presente año, se lanzó la convocatoria del XIV Curso de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas, recibiendo un total de 386 expedientes. Luego de un proceso de evaluación, fueron seleccionadas 56 personas que hablan y escriben en las lenguas quechua, aimara, jaqaru, ashaninka, asheninka, shipibo-konibo y awajún; procedentes de Áncash, Huancavelica, Puno, Cusco, Junín, San Martín, Ucayali, Loreto y Lima. Los participantes seleccionados fueron aquellos que obtuvieron los más altos puntajes entre los participantes de su misma lengua.

El XIV Curso se inauguró el 18 de febrero; sin embargo, en virtud de la emergencia sanitaria por COVID-19, se vio necesario restringir la realización de curso, seminarios, talleres u otros similares de forma presencial, y se procedió a la adaptación del curso a un formato virtual. A partir de ello, el XIV Curso de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas reinició el 23 de mayo con la participación de 56 personas (35 hombres y 21 mujeres), hablantes de las lenguas jaqaru, aimara, ashaninka, shipibo-konibo, awajún y quechua, provenientes de los departamentos de Áncash, Cusco, Huancavelica, Junín,

Lima, Loreto, Puno y Ucayali. Los participantes que aprueben el curso serán inscritos en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas.

Certificación de competencias de servidores públicos bilingües

A la fecha, se cuenta con un total de 2496 servidores públicos bilingües de 11 regiones del país: Arequipa, Apurímac, Lima, Junín, Huancavelica, Madre de Dios, Puno, Ica, Moquegua, Ayacucho y Cusco. La mayoría de los profesionales laboran y prestan servicios en sectores prioritarios como salud y programas sociales. Asimismo, se ha certificado a servidores que prestan servicios en instituciones relacionadas al acceso y administración de justicia, como el Poder Judicial, la Policía Nacional y el Ministerio Público.

- **XIV Proceso de Certificación de Competencias: Servidor Público, Puno, 2019**
  A finales de 2019, se realizaron dos campañas de certificación en el departamento de Puno: la primera se realizó el 21 de noviembre y estuvo dirigido exclusivamente al personal que labora en la PIAS (Plataforma Itinerante de Acción Social); la segunda fue una convocatoria abierta dirigida a todos los servidores bilingües de Puno y departamentos fronterizas. En total, 339 servidores bilingües fueron evaluados, 301 de los cuales resultaron aprobados, de los cuales 134 hablan aimara y 167, quechua.

  Como resultado de dichas campañas de certificación de competencias, se realizó la ceremonia de entrega de certificados a 23931 servidores públicos bilingües certificados en el departamento de Puno. Dichos servidores desempeñan labores de ejecución de servicios públicos y además brindan atención en lengua indígena u originaria.

- **XV Proceso de Certificación de Competencias: Servidor Público, Ayacucho, 2020**
  La décimo quinta campaña de certificación de quedó suspendida debido a la declaratoria de emergencia por el COVID-19. En tal sentido, se ha visto pertinente retomar las evaluaciones de competencias en lenguas indígenas a distancia, utilizando medios tecnológicos, entornos virtuales de aprendizaje y software de videollamadas. Las acciones desarrolladas en el marco de este proceso de certificación son las siguientes:

  - Taller de sensibilización: 287 servidores públicos bilingües sensibilizados en el marco de la certificación de competencias en lenguas indígenas en Huamanga, Ayacucho.
  - Inscripción al proceso de certificación: 516 servidores pertenecientes a diferentes instituciones de Ayacucho fueron inscritos en la décimo quinta campaña de certificación de competencias, los mismos que serán

[31] Se hizo entrega a la Dirección Desconcentrada de Puno de los 62 certificados de los participantes que no asistieron a la ceremonia.

evaluados bajo una metodología virtual, tanto para la prueba de conocimiento como para la de desempeño.

- Encuesta virtual: se ha realizado una encuesta virtual a estos participantes con la finalidad de conocer su situación de acceso al uso de tecnologías e Internet, con lo cual se observa que la gran mayoría de los participantes cuenta con recursos tecnológicos y de conectividad para el desarrollo fluido de las evaluaciones.
- Elaboración de una propuesta para la virtualización del proceso de certificación en el marco de la emergencia sanitaria.

Semana de la Diversidad Cultural y Lingüística: Microtalleres de Lenguas peruanas

En el marco de las actividades por la Semana de la Diversidad Cultural y Lingüística, del 21 al 27 de mayo, se realizaron cinco microtalleres de lenguas indígenas, con el objetivo de difundir los aspectos culturales y lingüísticos de algunas lenguas del país como el quechua, lengua indígena más hablada a nivel nacional, y el ashaninka, lengua amazónica con mayor cantidad de hablantes. Debido al contexto de la emergencia sanitaria, estas actividades se desarrollaron de forma virtual y estuvo dirigido la población en general.

Producción de materiales de la Dirección de Lenguas Indígenas

Se elaboraron 3 Guías (Guía para la implementación de señalética en lenguas indígenas u originarias en las instituciones públicas del Perú, Guía para la implementación de ventanillas de atención en lenguas indígenas u originarias en las instituciones públicas del Perú, TUPAYKUSUN: Guía de enseñanza del quechua básico para servidores públicos del Perú), con la finalidad de fortalecer las competencias comunicativas de los servidores públicos en lenguas indígenas u originarias, así como las capacidades institucionales para la implementación de servicios bilingües y garantizar los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias en la prestación de servicios públicos.

4.4.3.1.2 Dirección de Consulta Previa

Procesos de consulta previa implementados

Del año 2013 al 30 de mayo del año 2020, el Estado peruano ha implementado 51 procesos de consulta previa en lo que el Estado ha consultado a 781 localidades de 28 pueblos indígenas u originarios32, en los que han participado 17 051 miembros de pueblos indígenas u originarios. Estos procesos han abarcado 98 distritos, 40

[32] Achuar, Amahuaca, Ashaninka, Asheninka, Awajún, Bora, Kapanawa, Ese Eja, Harakbut, Iskonawa, Kakataibo, Kichwa, Kukama-Kukamiria, Maijuna, Matsés, Matsigenka, Murui-muinani, Ocaina, Quechuas, Shawi, Shipibo-Konibo, Ticuna, Urarina, Wampis, Yagua, Yaminahua, Yanesha y Yine.

provincias33 de 14 departamentos del país34 y han contado con la asistencia técnica del Ministerio de Cultura para su desarrollo.

Al respecto, del 08 de diciembre de 2019 al 30 de mayo de 2020, el Estado ha implementado 2 procesos de consulta previa, realizados por el Ministerio de Energía y Minas y Ministerio de Cultura (Dirección de Paisaje Cultural), según el siguiente detalle:

1. Proyecto de Resolución Viceministerial que declara patrimonio cultural de la Nación al paisaje cultural "Cuyocuyo" como bien integrante del Patrimonio Cultura de la Nación, con categoría de Paisaje Cultural
2. Propuesta de Resoluciones Directorales que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de explotación Zona Pablo - UM Pallancata, proyecto de exploración Pablo Sur y proyecto de exploración Cochaloma

Cabe precisar que, en los 2 procesos implementados el Estado ha consultado a 10 localidades de los pueblos Quechuas, en los que han participado 862 miembros de pueblos indígenas u originarios. Estos procesos abarcaron 4 distritos, 2 provincias de los siguientes 2 departamentos del país: Ayacucho y Puno. En el marco de la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC en la que el Ministerio de Cultura identifica a las declaratorias de patrimonio cultural como medidas a consulta, la Dirección de Consulta Previa ha realizado las etapas 1 y 2, así como la reunión preparatoria de la consulta sobre la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Cuyocuyo, proceso que culminó en diciembre.

En el periodo que abarca del 08 de diciembre de 2019 al 30 de mayo de 2020, el Estado peruano a través del Ministerio de Energía y Minas, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y Municipalidad Provincial de Condorcanqui, han iniciado 10 procesos de consulta previa, los cuales se encuentran en curso35, según el siguiente detalle:

1. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el contrato de licencia de exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 192 (2019)
2. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la suscripción del contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 200
3. Propuesta de Resolución Directoral que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de exploración Tumipampa - Sur
4. Proyecto de creación del servicio de transitabilidad entre los centros poblados de Urakusa y Huampami, distrito de Nieva y El Cenepa, provincia de Condorcanqui, región Amazonas

---

[33] Aija, Alto Amazonas, Angaraes, Antabamba, Atalaya, Aymaraes, Azángaro, Calca, Canchis, Carabaya, Castilla, Castrovirreyna, Coronel Portillo, Datem del Marañón, Espinar, Grau, Huarmey, Huaylas, Huaytará, Lampa, Loreto, Lucanas, Manu, Mariscal Ramón Castilla, Maynas, Oxapampa, Oyón, Padre Abad, Parinacochas, Paucartambo, Puerto Inca, Putumayo, Quispicanchi, Recuay, Requena, Sandia, Satipo, Tahuamanu, Tambopata y Ucayali.

[34] Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno y Ucayali.

[35] Un proceso de consulta previa se considera iniciado cuando se cuenta con Plan de Consulta acordado entre la entidad promotora y los pueblos indígenas u originarios consultados.

5. Propuesta de Resolución Directoral que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de explotación San Gabriel
6. Propuesta de Resolución Presidencial que aprobaría la modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria contenida en el Plan Maestro 2017 - 2021
7. Propuesta de Resolución Directoral que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de exploración Pucacruz
8. Propuesta de Resolución Directoral que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de explotación Antapaccay Expansión Tintaya - Integración Coroccohuayco
9. Propuesta de Resolución Directoral que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de exploración Mónica Lourdes
10. Propuesta de Resolución Directoral que autoriza el inicio de actividades mineras del proyecto de exploración Lourdes

Cabe precisar que, en los 10 procesos de consulta en curso, el Estado viene consultado a 207 localidades de 8 pueblos indígenas u originarios36. Estos procesos abarcan 28 distritos, 12 provincias37 de los siguientes 7 departamentos del país: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Loreto, Moquegua y Ucayali.

Capacitación sobre el derecho y proceso de consulta previa

En el periodo que abarca del 08 de diciembre de 2019 al 30 de mayo de 2020, la Dirección de Consulta Previa ha brindado capacitaciones sobre el derecho y proceso de consulta previa a 76 servidores públicos, de ellas, 32 fueron hombres y 44 fueron mujeres.

Del año 2013 a la fecha, la Dirección de Consulta Previa ha capacitado a 19 205 personas sobre el derecho y proceso de consulta previa, entre ellas, a 15 759 miembros de pueblos indígenas u originarios y a 3 446 servidores públicos. Respecto a 18 565 se tiene el detalle diferenciado (11 413 hombres y 7 152 mujeres) y en relación a 640 capacitados solo se cuenta con información de total de participantes.

Casos atendidos sobre declaratoria de patrimonio cultural de la nación, en el marco de la RM N° 365-2017-MC

En el periodo que abarca del 08 de diciembre de 2019 al 30 de mayo de 2020, la Dirección de Consulta Previa ha atendido 36 casos sobre declaratorias de patrimonio cultural, concluyendo que en 18 no corresponde la consulta previa y en 18 sí corresponde su realización. Resultado de dicha atención, se analizaron 23 localidades, concluyéndose que 20 localidades son parte de pueblos indígenas u originarios y 3 localidades no forman parte de dichos pueblos. Para ello, se han emitido 3 informes de identificación de

[36] Achuar, Awajún, Ashaninka, Kichwa, Kukama Kukamiria, Ocaina, Quechuas y Shipibo-Konibo.
[37] Alto Amazonas, Antabamba, Condorcanqui, Coronel Portillo, Datem del Marañón, Espinar, General Sánchez Cerro, Loreto, Lucanas, Padre Abad, Requena y Ucayali.

pueblos, 9 informes de identificación y análisis de afectaciones a derechos colectivos y 3 memorandos, que a continuación se detalla:

- 3 informes emitidos sobre identificación de pueblos que atienden 6 casos sobre declaratorias de patrimonio cultural de la nación, según el siguiente detalle:

  1. Monumento Arqueológico Prehispánico Cementerio Huando
  2. Monumento Arqueológico Prehispánico San Juan de Cantagallo
  3. Monumento Arqueológico Prehispánico Complejo Miculla-Pachia Sectores a, b, c, y d
  4. Monumento Arqueológico Prehispánico Cerro Babilonia
  5. Monumento Arqueológico Prehispánico Cerro de Santa María
  6. Monumento Arqueológico Prehispánico Cresta Cerro Camote sector A y B

- 9 informes emitidos sobre identificación y análisis de afectaciones a derechos colectivos que atienden 26 casos sobre declaratorias de patrimonio cultural de la nación.

  1. Templo San Francisco de Asís de Huarhua
  2. Iglesia de Conchachiri
  3. Monumento Arqueológico Prehispánico Sillustani
  4. Monumento Arqueológico Prehispánico Cajamarca orco
  5. Monumento Arqueológico Prehispánico Qayaqpuma
  6. Monumento Arqueológico Prehispánico Bandojan II
  7. Monumento Arqueológico Prehispánico Pillco paccha
  8. Monumento Arqueológico Prehispánico Qoriwayrachina
  9. Monumento Arqueológico Prehispánico Rawanki sectores I y II
  10. Monumento Arqueológico Prehispánico Calispuquio sector I y II
  11. Monumento Arqueológico Prehispánico Alcaldiyoq
  12. Monumento Arqueológico Prehispánico Qorikancha ninantayniyoq
  13. Monumento Arqueológico Prehispánico Qenqo raqay
  14. Monumento Arqueológico Prehispánico Yanampampa
  15. Monumento Arqueológico Prehispánico Mauk´allaqta
  16. Monumento Arqueológico Prehispánico Tamayllo
  17. Monumento Arqueológico Prehispánico Qespiwanka sector I
  18. Monumento Arqueológico Prehispánico Qespiwanka sector II
  19. Monumento Arqueológico Prehispánico Qespiwanka sector III
  20. Monumento Arqueológico Prehispánico Qespiwanka sector IV
  21. Monumento Arqueológico Prehispánico Saywa
  22. Monumento Arqueológico Prehispánico Anden pata-taytacapilla
  23. Monumento Arqueológico Prehispánico Kullkunchayoq
  24. Monumento Arqueológico Prehispánico Markawasi Sectores I - II
  25. Monumento Arqueológico Prehispánico Pachawkalla
  26. Monumento Arqueológico Prehispánico Totayquil

- 3 memorandos emitidos que atienden 4 casos sobre declaratorias de patrimonio cultural de la nación.

1. Casa hacienda Tarawasi
2. Iglesia Inmaculada Concepción de Yabroco
3. Iglesia de Totora
4. Acuaducto Fotaleza

Del 2018 al 30 de mayo de 2020, la Dirección de Consulta Previa, ha atendido un total de 161 casos sobre declaratoria de patrimonio cultural, concluyendo que en 100 no corresponde la consulta previa y en 61 si corresponde su realización38. Resultado de dicha atención, se analizó a 116 localidades en las que se determinó que 75 localidades son pueblos y 41 localidades no forman parte de pueblos.

Reuniones de asistencia técnica con entidades estatales para la implementación del derecho y proceso de la consulta previa

En el periodo que abarca del 08 de diciembre de 2019 al 30 de mayo de 2020, la Dirección de Consulta Previa ha realizado 85 reuniones de asistencia técnica con 3 ministerios del Poder Ejecutivo (Ministerio de Energía y Minas, Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Cultura), 6 organizamos públicos (INIA, SERNANP, OEFA, Provías Descentralizado, Defensoría del Pueblo, Perupetro S.A. y 1 gobierno regional (Ucayali) y 2 gobiernos locales (Municipalidad Distrital de Cuyocuyo y Municipalidad Provincial de Condorcanqui) en el marco de la implementación de la Ley N° 29785.

4.4.3.1.3 Dirección de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial

Implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1374, que establece el Régimen Sancionador por incumplimiento de lo establecido en la Ley para la protección de los derechos de los PIACI, y su reglamento.

Mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MC, de fecha 09 de agosto de 2019, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1374, Decreto Legislativo que establece el Régimen Sancionador por Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley Nº 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial. Si bien la aprobación del reglamento habilita legalmente al Ministerio de Cultura a implementar sus funciones de fiscalización y sanción por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736; en virtud de la única disposición complementaria final39 del Reglamento, se requiere aprobar las disposiciones complementarias que resulten pertinentes para la aplicación efectiva del régimen sancionador.

[38] 60 Casos se encuentran activos para consulta previa y 1 caso no está activo, porque el órgano competente desistió sobre el "MAP Sillustani".

[39] Disposición Complementaria Final Única. - Mediante Resolución Ministerial, el Ministerio de Cultura aprueba las disposiciones complementarias que resulten pertinentes para la mejor aplicación del presente reglamento.

Conforme a ello, con el apoyo de agencias de cooperación internacional, se ha elaborado los siguientes proyectos normativos e instrumentos técnicos: i) Lineamientos para la aplicación de la metodología para el cálculo de multas a imponer por la comisión de infracciones por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736; ii) Lineamientos para el funcionamiento del registro nacional de infracciones y sanciones PIACI; y iii) Lineamientos para la fiscalización, en el marco del régimen sancionador por incumplimiento de las disposiciones de la ley N° 28736. Estos proyectos se encuentran en evaluación para su posterior aprobación.

Estudio Integral de determinación de fuentes y vías de exposición a mercurio en el pueblo indígena Nahua de Santa Rosa de Serjali

Con fecha 1 de octubre del presente año, el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Ambiente y el Instituto de Investigación para el desarrollo de Francia (IRD), firmaron un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la realización de un estudio integral que determine las fuentes y vías de exposición al mercurio en dicho pueblo indígena, que estará a cargo del IRD; con el objetivo que el Gobierno cuente con información que le permita adoptar medidas para abordar el problema de contaminación y exposición al mercurio que enfrenta el pueblo indígena Nahua en situación de contacto inicial

Como parte de los compromisos asumidos en el citado Convenio, el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Ambiente se encargan del apoyo logístico de la Fase I y II del Estudio, respectivamente, así como del seguimiento y acompañamiento de las actividades a realizarse. En ese sentido, el 23 de octubre de 2019, las partes suscribieron un plan de trabajo para la Fase I, el cual culmina con un informe final y su socialización en un espacio multisectorial.

En diciembre de 2019, el IRD presentó el informe final de la Fase I del estudio integral, que consistió en la elaboración de un plan de muestreo y el modelo conceptual del estudio. La organización y logística del estudio estuvo a cargo del Ministerio de Cultura.

A partir de los comentarios y aportes al informe final de la Fase I por parte del Ministerio de Cultura, el Ministerio del Ambiente, y, a través de estos, de las entidades que conforman la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal creada por Resolución Suprema N° 011-2019-MC; el IRD, con la asistencia técnica del Instituto Nacional de Salud (INS), presentó el protocolo del plan de muestreo al Comité de Ética del INS, el mismo que fue inscrito la primera semana de marzo de 2020, en el sistema del Registro Nacional de Investigaciones en Salud - RINA del INS para su evaluación.

Generación de un espacio de coordinación multisectorial en beneficio de la población indígena Nahua en situación de contacto inicial de la RTKNN40

Mediante Resolución Suprema N° 011-2019-MC de fecha 14 de noviembre de 2019, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de realizar el seguimiento de la implementación de los acuerdos del Grupo de Trabajo creado mediante Resolución Ministerial N° 180-2016-MC y formular propuestas orientadas a la adopción de medidas y acciones prioritarias de carácter multisectorial y sectorial para la atención de la población indígena Nahua en situación de contacto inicial de la RTKNN, ante la problemática de alta vulnerabilidad y riesgos a la vida, salud e integridad por exposición a mercurio.

Dicha Comisión está conformada por: i) el Ministerio de Cultura, quien preside; ii) el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), iii) el Ministerio del Ambiente (MINAM); iv) el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), v) el Ministerio de Producción (PRODUCE), vi) el Ministerio de Salud (MINSA), y vii) el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS). Asimismo, dentro de sus funciones se tiene que deberá hacer seguimiento a los resultados del estudio Nahua y promoverá la realización de acciones prioritarias para la protección de los derechos de la población indígena Nahua en situación de contacto inicial, ante la problemática de alta vulnerabilidad y riesgos a la vida, salud e integridad por exposición a mercurio.

Acciones realizadas:

- Entre diciembre de 2019 y mayo de 2020, la Comisión Multisectorial ha llevado a cabo cinco sesiones y una reunión técnica de trabajo.
- Aprobó el Plan de Intervención Intersectorial para el año 2020, que contempla la atención en salud, saneamiento, monitoreo de calidad de agua, programas sociales, manejo de residuos sólidos, entre otros.
- La Comisión ha dado seguimiento al estudio especializado para determinar las fuentes y vías de exposición a mercurio del pueblo indígena nahua en situación de contacto inicial, a través de reuniones de trabajo con el equipo de expertos y sesiones específicas, a fin de que los documentos que se elaboren cuenten con la validación técnica de los sectores que conforman la referida Comisión, en el marco de sus competencias.

Control territorial para la protección de los PIACI

Desde diciembre de 2019 hasta abril de 2020, se realizaron 21 monitoreos y 188 patrullajes para mantener bajo control y vigilancia permanente las reservas a favor de los PIACI, lo que representa la protección de 2'871,464.39 hectáreas de bosques gestionadas por el Ministerio de Cultura.

[40] Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros.

Los principales monitoreos han tenido como objetivo realizar diagnósticos especializados sobre la presencia de PIACI, sobre las amenazas a sus territorios y/o sobre situaciones de emergencias que involucran a dichos pueblos y/o comunidades nativas. Se realizaron 06 monitoreos en la Reserva Territorial Madre de Dios, 02 monitoreos en la Reserva Indígena Mashco Piro, 01 monitoreo en la Reserva Indígena Murunahua, 03 monitoreos en la Reserva Indígena Isconahua, 05 monitoreos en la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, 02 monitoreos en la Solicitud de Reserva Indígena Kakataibo norte y sur y 02 monitoreos en la Solicitud de Reserva Indígena Yavari Tapiche.

Los patrullajes fluviales y terrestres se realizaron en las principales zonas de acceso a las Reservas, o zonas con presencia de PIACI, a través de recorridos o inspecciones rutinarias de campo, a cargo de los agentes de protección. Su objetivo fue mantener bajo vigilancia y control el territorio, y proveer de información actualizada de lo que sucede en la zona a nivel de amenazas u contingencias con los PIACI. Se realizaron 116 patrullajes en la Reserva Territorial Madre de Dios, 23 patrullajes en la Reserva Indígena Mashco Piro, 10 patrullajes en la Reserva Indígena Murunahua, 24 patrullajes en la Reserva Indígena Isconahua y 15 patrullajes en la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros.

Estos recorridos abarcan las zonas circundantes a los puestos de control y vigilancia del Ministerio de Cultura, ubicados en las regiones de Cusco, Madre de Dios y Ucayali. Asimismo, en el marco del "Plan de Atención Especial para indígenas Mashco Piro presentes en las playas Alto Madre de Dios", aprobado con Resolución Ministerial N° 258-2015-MC, se realizan patrullajes diarios en la zona.

Personas en situación de contacto inicial atendidas a través de la articulación del Ministerio de Cultura

En el marco de la Resolución Viceministerial N° 012-2014-VMI-MC y la Directiva N° 004-2014-VMI/MC, entre el mes de diciembre de 2019 y mayo de 2020, se emitieron diez (10) Resoluciones Viceministeriales de autorización de ingreso excepcional a la RTKNN, a fin de que entidades del Estado puedan prestar servicios pertinentes a la población indígena Matsigenka y Nahua en situación de contacto inicial de la referida reserva. Entre los servicios que se han prestado se encuentran atenciones de salud, programas sociales, entre otros.

Al respecto, es importante mencionar que, en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19, emitida por el Gobierno Central mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA; el Ministerio de Cultura suspendió el trámite y la emisión de las autorizaciones excepcionales de ingreso a las Reservas Indígenas y Territoriales establecidas a favor de los PIACI, a excepción de las que el Sector Salud requiera en el marco de sus competencias para la prevención y atención de los pueblos indígenas en situación de contacto inicial.

En virtud de ello, con fecha 27 de mayo de 2020, se emitió la Resolución Viceministerial N° 015-2020-VMI-MC, que autorizó el ingreso de profesionales de la Micro Red de Salud de Camisea a la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, quienes solicitaron autorización excepcional de ingreso a fin de realizar el seguimiento de pacientes de alto riesgo (gestantes, niños y personas con leptospira) en los asentamientos Montetoni, Kobantiari, Tarankari, Sagondoari y Marankeato, ubicados al interior de la referida reserva. Cabe precisar que este ha sido el único ingreso autorizado por el Ministerio de Cultura, durante el periodo de la emergencia sanitaria.

Medidas para fortalecer y consolidar el modelo de gestión de las reservas

Se llevó a cabo una consultoría con el apoyo de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), para identificar y proponer mejoras en la estructura orgánica del Ministerio de Cultura, a través de la creación de un Programa para la gestión de las Reservas Indígenas y Reservas Territoriales a favor de los PIACI, la cual se encuentra en evaluación, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Comité de seguimiento constituido mediante Resolución Viceministerial N° 008-2014-VMI-MC

En el marco de las actividades de Pluspetrol Perú Corporation en el Lote 88, el mismo que se superpone en 67.7% a la RTKNN, se establece una compensación económica, en beneficio de los PIACI que habitan al interior de esta, de U$ 4´099, 320.00; de los cuales US$ 3´713,320.00, le corresponde a los pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PICI) y US$ 386,000.00, a los pueblos indígenas en situación de aislamiento (PIA). Dicho Fondo fue transferido a COFIDE mediante un contrato de fideicomiso. De otro lado, conforme a la normativa que regula los mecanismos para canalizar las compensaciones económicas en beneficio de los PIACI[41], se consituyó el Comité de Seguimiento encargado de determinar, aprobar y supervisar las acciones específicas a ejecutarse en favor de los PIACI de la RTKNN[42] y el Centro Cultural José Pio Aza (CCJPA) fue escogido como Secretaría Ejecutiva del Comité.

El mayor gasto del fondo del fideicomiso ha sido comprometido para el Proyecto de Mejoramiento de Viviendas de los asentamientos de Santa Rosa de Serjali, Montetoni, Marankeato, Sagondoari, Kovantiari, Soronkari e Inaroato, el mismo que asciende a un monto total de S/. 5´219,420.23. El Ministerio de Cultura, como presidente del Comité de Seguimiento, ha remitido una serie de comunicaciones señalando las múltiples observaciones a la forma en la que se viene implementando el proyecto.

Conforme a ello, se contrató los servicios de especialistas en materia forestal para la supervisión de las actividades de acopio y habilitación de madera a cargo de la Secretaría Ejecutiva. De acuerdo con los resultados del servicio, dichas actividades no se vendrían llevando a cabo de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos para el trabajo y los

[41] Decreto Supremo N° 007-2013-MC.
[42] Resolucion Viceministerial M N° 008-2014-VMI-MC.

acuerdos asumidos por la Secretaría Ejecutiva en la última sesión del Comité de Seguimiento. De otro lado, se contrató los servicios de una contadora pública para la evaluación del gasto del fondo del fideicomiso, entre febrero y abril de 2020. Con la sistematización de la información contable, se ha obtenido información sobre el detalle acumulado del gasto, la inversión por rubros, la inversión por asentamientos, el período de ejecución y otros datos; sin embargo, no ha sido posible hacer análisis comparativos por falta de un presupuesto, el mismo que constituye una herramienta importante de gestión, que permite establecer el cumplimiento de objetivos.

En atención al estado de emergencia sanitaria por el COVID - 19, el Ministerio de Cultura suspendió la realización de cualquier actividad dentro de las reservas indígenas y territoriales y la emisión de autorizaciones excepcionales de ingreso a las Reservas Indígenas y Territoriales establecidas a favor de los PIACI; en consecuencia, el proyecto de construcción de viviendas quedó suspendido.

4.4.3.2 Despacho de la Secretaría General

En los Anexos A1 y A2 se detalla la lista de comisiones nacionales, comisiones multisectoriales, grupos de trabajo, comités, mesas y otros espacios en los que ha tenido participación el Ministerio de Cultura a través de sus viceministerios y la Secretaría General.

4.4.3.3 Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

En el marco de los lineamientos e iniciativas propuestas por la jefatura, se obtuvo resultados que permitieron cumplir con los objetivos del Ministerio de cultura. Destacan:

PRENSA	78 entrevistas con el ministro de Cultura
	568 notas de prensa redactadas y difundidas
	5, 296 apariciones en medios de comunicación
COMUNICACIÓN DIGITAL	Redes sociales son las de mayor alcance de entre los ministerios.
	En las redes sociales del Ministerio de Cultura, se registran la siguiente cantidad de seguidores: **Facebook. 648,130 (tasa de crecimiento, 800 por mes)** **You Tube: 24,600 29 (tasa de crecimiento, 800 por mes)** **Twitter: 146, 578 (tasa de crecimiento, 10K por mes)** **Instagram: 191, 285 (tasa de crecimiento, 900 por mes)**
COMUNICACIONES	Más de 120 actividades con presencia de la Alta Dirección
	34 agendas culturales difundidas
	36 programas de radio al aire

AUDIOVISUALES	225 videos aproximadamente elaborados y difundidos.
DISEÑO GRÁFICO	Aproximadamente, se elaboraron 800 gráficas para redes sociales.
	Se elaboraron 8 líneas gráficas y 2 están en proceso.
	Permanentemente, se realiza la evaluación, aprobación y corrección de piezas gráficas.
CENTRO DE LA CULTURA	Se gestionaron 657 actividades internas
	Se gestionaron 5 convenio para el uso de espacios
	Se gestionaron 5 alquileres para el uso de espacios

Gestión

- El fortalecimiento de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional fue uno de los principales logros de la gestión, que se visibiliza en la contratación de recurso humano como CAS y órdenes de servicio. En agosto se inició el proceso de fortalecimiento gradual del equipo, culminando en diciembre del 2019.

- Se fortaleció la relación con la Alta Dirección y las áreas del Ministerio, fomentando una atención oportuna y apropiada a los Viceministerios y Secretaria General. De acuerdo a la naturaleza de las actividades, se destinaron equipos de comunicación para realizar la cobertura en foto, videos, prensa, redes sociales y protocolo.

- La OCII sectorizó el trabajo de los especialistas formulando un trabajo articulado y cercano a las áreas. Ello con la finalidad de brindar seguimiento a las necesidades de los Viceministerios y las DDCs.

- Se adquirieron nuevos equipos para el área audiovisual, entre ellos, una cámara de video y accesorios.

- La compra de periódicos es normal, es así que la OCII asume este requerimiento que beneficia a toda la institución.

Prensa

- En la gestión de prensa se han trabajado los contenidos informativos, a fin de visibilizar la labor que realizan cada una de los viceministerios, direcciones generales y programas del Ministerio de Cultura, así como las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC) de las 25 regiones.

- En la actual gestión, se generó un total de 568 notas de prensa. Se optimizó la redacción y el contenido haciéndolas más sencillas para llegar a diferentes

públicos; asimismo se incluyó mensajes institucionales que ayudaron a posicionar la función que cumple el ministerio en la promoción de la diversidad cultural. El resultado alcanzado es de 5, 296 entre impactos y menciones al Ministerio de Cultura.

- A los resultados en prensa, se suman las entrevistas coordinadas por la OCII con la presencia del Ministro de Cultura. En total, fueron 78 entrevistas en diferentes medios de comunicación.

- Entre los temas que tuvieron mayor repercusión e impacto en medios figuran: las Giras Bicentenario, el lanzamiento de las Celebraciones por la Virgen de la Candelaria, entre otros.
-
- Es importante mencionar que esta gestión continuó con la distribución de la síntesis informativa a los directores generales, de línea, así como a las Direcciones Desconcentradas de Cultura. Se considera fundamental que puedan estar informados de lo que acontece en el sector, lo que les permitirá tener capacidad de reacción ante posibles crisis.

	NOTAS DE PRENSA	REBOTES EN MEDIOS	ENTREVISTAS CON EL SEÑOR MINISTRO
CANTIDAD	**568**	**5, 296**	**78**

Redes Sociales

- Las redes sociales oficiales del Ministerio de Cultura se mantienen dentro de los cinco primeros en el ranking intersectorial, muestran un creciente estable de seguidores y comentarios con tonalidad mayoritariamente positiva producto de los contenidos que a diario se publican.

- Se efectuó un diagnóstico integral de la situación de las redes sociales del Ministerio de Cultura con especial énfasis en lo que ocurre en el Facebook, donde se cuenta con 79 redes institucionales. En el marco de este análisis, nos encontramos en medio del Estado de Emergencia Sanitaria declarada por el Ejecutivo y, ante la necesidad de un trabajo articulado de manera digital, se consideró el apoyo de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, a través de sus redes.

- A la fecha se aceptó la creación de dos (02) FanPage para las DDC Madre de Dios y Cusco. Es importante considerar que estas nuevas redes sociales se aceptan bajo un compromiso del director de seguir los lineamientos que la OCII desarrolló para este caso especial.

- Desde noviembre de 2019, el equipo de redes sociales cuenta con dos profesionales administrando y gestionando la comunidad virtual en torno al sector. Durante el Estado de Emergencia Sanitaria, se articuló una red de trabajo con los comunicadores que administran las redes sociales de nuestras instituciones adscritas: Biblioteca Nacional del Perú, Gran Teatro Nacional, Archivo General de la Nación y museos administrados por el Ministerio de Cultura.

- Es así que se viene trabajando de la mano, con mayor énfasis, con la Dirección General de Museos, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la Dirección del Libro y la Lectura, la Dirección del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios (DAFO), la Dirección de Elencos Nacionales, la Dirección de Patrimonio Inmaterial, la Dirección de Participación Ciudadana y con la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural.

- Asimismo, se viene articulando de manera activa con el viceministerio de Interculturalidad, con el fin de informar oportunamente las acciones y medidas del viceministerio en favor de los pueblos indígenas. Es por ello, la importancia de las campañas, a nivel digital, para hacer de conocimiento de manera amigable y atractiva el accionar del ministerio.

- Actualmente, también, se coordina con las DDC la capacitación de los profesionales dedicados a la administración de las redes sociales de cada una de ellas con el fin de mantener el lineamiento del sector y actuar como una sola entidad a nivel nacional.

Campañas Digitales

A continuación detallamos las campañas digitales trabajadas a nivel sectorial:

- Campaña de difusión sobre la exposición venta Ruraq Maki Hecho a Mano.

- Campaña de difusión sobre las Giras Bicentenario con el Ballet Folclórico Nacional del Perú.

- Jornada de Videojuegos (mini compaña sobre una actividad de la DIA que alcanzó notoriedad en las plataformas digitales)

- Campaña por el Día de la Lengua Materna. (Se trabajó de manera articulada con todos los ministerios y con Palacio, logrando que el SPR también forme parte de la campaña. Se logró un gran impacto en las plataformas digitales).

- Campaña de difusión sobre la premiación a la ópera Alzira por ser "La Mejor Nueva Producción Latinoamericana".

- Campaña de difusión sobre los afiches traducidos en lenguas indígenas en el marco de la emergencia sanitaria.

- Campaña de difusión sobre los spots radiales y microprogramas en lenguas indígenas en el marco de la Emergencia Sanitaria. (Esta fue desarrollada de manera intersectorial, consiguiendo mayor alcance de la información).

- Campaña por el Día del Arqueólogo Peruano. (Trabajo coordinado con la Dirección de Arqueología).

- Campaña por el Día Internacional del Libro. (Trabajo coordinado con la Dirección del Libro y la Lectura).

- Campaña de promoción de los museos virtuales como propuesta digital por parte del ministerio durante el estado de emergencia. (Se contó con el apoyo de PCM, MINJUSDH, MINCETUR, PRODUCE, MINAM, MIMP y MINEDU. Además, tanto de los adscritos como de otras instituciones públicas).

- Campaña "No permitas que el coronavirus ingrese a tu comunidad", difusión sobre los spots radiales y videos en las lenguas más habladas de Loreto.

- Campaña por la Semana de la Diversidad Cultural y Lingüística.

Campañas Intersectoriales Coordinadas Con PCM

Es importante mencionar que se viene trabajando articuladamente con los demás sectores, sumándonos a las campañas digitales que presentan. Entre las diversas acciones que se realizan son actualizaciones de cabeceras y publicaciones de videos, gráficas. Las campañas, de las cuales hemos formado parte son:

- PCM - #PorUnPerúÍntegro
- Presidencia - Protégete del coronavirus
- Ministerio de la Mujer - Mujeres, nuestro país, nuestro poder.
- Presidencia - Medidas y acciones frente al coronavirus
- Todos los sectores - #YoMeQuedoEnCasa
- Ministerio de la Educación - Aprendo en casa
- PCM - Libertadores en Lima
- Ministerio de Defensa - Te Cuido Perú
- PCM - Voto de confianza

RESULTADOS DE REDES SOCIALES				
	FACEBOOK	YOU TUBE	TWITTER	INSTAGRAM
SEGUIDORES/ SUSCRIPTORES	**648,130 (tasa de crecimiento, 800 por mes)**	**24,600 29 (tasa de crecimiento, 800 por mes)**	**146, 578 (tasa de crecimiento, 10K por mes)**	**191, 285 (tasa de crecimiento, 900 por mes)**

- Se apoyó comunicacionalmente más de 120 actividades en Lima y el interior del país, con la participación del Ministro y representantes de la Alta Dirección. Las actividades fueron gestionadas en coordinación con los viceministerios de Interculturalidad y Patrimonio Cultural e Industrias Culturales. Sumado a ello, estas recibieron soporte mediático y difusión en todas las plataformas.

- Se cuenta con dos plataformas de comunicación cultural:

1. Agenda cultural, que contiene las actividades del Ministerio, a nivel de Direcciones Generales, Direcciones Desconcentradas de Cultura e Instituciones adscritas. Se ha publicado un total de 34 agendas, en el Fan Page y Pagina Web del Ministerio de Cultura.
2. Programa Estación Cultura, a través de Radio Filarmonía, que se emite todos los lunes, de 3:00 a 4:00 pm. La pauta del programa se orienta a la difusión de temas culturales que promueve el sector, considerando entrevistas en cabina y enlaces telefónicos. Se han emitido 36 programas, aunque la cifra pudo ser mayor, ya que hubo un feriado calendario en el cual no hubo programación de radio.

	ACTIVIDADES	AGENDA CULTURAL	PROGRAMA DE RADIO
CANTIDAD	**Más de 120 actividades**	**34**	**36**

Diseño

- Se atendieron las solicitudes de aprobación, corrección y reelaboración de diseños de las diferentes Direcciones Generales, DDC, unidades orgánicas e instituciones adscritas, para la preparación de material comunicacional y piezas gráficas.

- En cuanto a la preparación de gráficas para redes sociales, de diciembre 2019 a mayo del 2020 se realizaron un aproximado de 800 piezas. Los posts que se realizan generan más adaptaciones para las 3 redes sociales que se manejan (Facebook, Instagram y Twitter), lo cual se da con mucho más frecuencia en los meses de verano por las diversas actividades culturales y posteriormente con mayor énfasis desde que inició el Estado de Emergencia. Por otro lado, también se realizan adaptaciones para atender las campañas intersectoriales.

POST PARA REDES SOCIALES			
	POSTS DISEÑADOS POR DÍA	POSTS DISEÑADOS POR MES	TOTAL DE POSTS
CANTIDAD	4	120	800

- Se prepararon líneas gráficas en base al pedido de las direcciones y con el acompañamiento respectivo.

LÍNEAS GRÁFICAS DESARROLLADAS			
TEMA	CONTENIDOS GRÁFICOS ELABORADOS	DIRECCIÓN SOLICITANTE	ESTADO
Defensores del Patrimonio cultural	Desarrollo de proceso de investigación (design thinking), creación de la línea gráfica, cartilla informativa y posts para redes sociales.	DPAC	Se realizó el lanzamiento, las publicaciones en redes están en curso.
10 años del ministerio de Cultura	Creación del logotipo y el desarrollo de la identidad gráfica y piezas comunicacionales.	Despacho	Culminado
Portal Web Cultura en Casa	Creación del logotipo y propuesta web para la plataforma.	Despacho	En implementación por parte de OGETIC.
Señaléticas COVID-19	Señaléticas para el reinicio de actividades	Oficina General de Administración	Stand by.
Huacas de Lima	Creación de post para campaña en redes sociales.	Dirección de Patrimonio	Culminado.
Rediseño de la Agenda Cultural	Adaptaciones gráficas para la agenda cultural.	OCII.	Culminado
Cultura en arena	Línea gráfica para merchadising de las activaciones en distintas playas.	DPAC	Culminado.
Día de la lengua materna	Línea gráfica para campaña intersectorial	VMI	Culminado.

- Se encuentran en proceso de diseño, las siguientes líneas gráficas:

LÍNEAS GRÁFICAS EN CURSO			
TEMA	PIEZA GRÁFICA A REALIZAR	DIRECCIÓN SOLICITANTE	ESTADO

Mes de la cultura afroperuana	Posts para redes sociales y eventos virtuales.	DAF	Se desarrolló reunión de coordinación.
Traslado de los contenidos en lenguas originarias a la web del Centro de Recursos Interculturales	Diseño web	VMI	En curso

Audiovisuales

- En el marco de la presente gestión, se consideró pertinente la producción de videos y grabación de actividades para registro interno. Los videos que se elaboran son publicados en las redes sociales del Ministerio, de acuerdo al tipo de público y asunto del tema a difundir. Se prepararon aproximadamente 225 videos.

PRODUCCIÓN DE VIDEOS	
CANTIDAD	**225 videos**

Centro De La Cultura

- El Ministerio de Cultura cuenta con 19 salas y ambientes al interior de la sede central, que son priorizadas para el desarrollo de diferentes actividades que organizan las direcciones de línea y generales. En lo que va de la presente gestión, se han coordinado 657 actividades internas. Todas ellas han recibido el soporte del Centro de la Cultura para el montaje y organización de los espacios. (Ver Anexo 1)

- En el marco del Estado de Emergencia, se han reprogramado o cancelado 81 actividades, en los espacios del Centro de la Cultura.

- En cuanto, a los eventos externos, se ha brindado atención a los ciudadanos, información vía telefónica y/o por correo electrónico institucional espacios@cultura.gob.pe, sobre el uso de los espacios físicos disponibles de la sede central del Ministerio de Cultura. Se ha mostrado las salas y/o espacios, a los ciudadanos que necesitan información y conocer los espacios para la realización de eventos y/o actividades, por modalidad de contrato o convenio de uso de espacios de la sede central del Ministerio de Cultura.

- Se logró la gestión de 05 convenios para uso de espacios, a favor del II Concurso Nacional para Jóvenes Clarinetistas, Escuela de Folcklore Theodoro Valcárcel, Oficina de Documentación e Información de la Música en el Perú –ODIMEP, Universidad Nacional de la Música, ClariPerú el Clarinete en Latinoamérica.

- Se alquilaron 5 salas del Ministerio de Cultura para la organización de eventos. En relación al 2020, se alquiló a la empresa Financiera OH, y se realizaron el 18 de febrero del 2020 en el Auditorio Los Incas y el Patio del Folclore (**ANEXO 3**).

GESTIÓN DE SALAS PARA EVENTOS INTERNOS	CONVENIO PARA USO DE ESPACIOS	ALQUILER PARA USO DE ESPACIOS
657 actividades coordinadas	5	5

4.4.3.4 Oficina de Defensa Nacional

A la fecha, los resultados obtenidos por parte de esta Oficina, son los siguientes:

- Efectivo cumplimiento en la Atención, Control, supervisión y Monitoreo de las emergencias en el Departamento de Ayacucho.

- Capacitación y fortalecimiento de capacidades a las autoridades Distritales, Provinciales y del Gobierno Regional de Ayacucho en instrumentos de respuesta ante emergencias y desastres en coordinación con la Dirección Regional del INDECI y la Sub gerencia de Defensa Civil del GORE – Ayacucho.

- Se elaboró el Objetivo estratégico en Gestión del Riesgo de Desastres junto con 04 acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2021 2023, debidamente alineadas al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD.

- Atención inmediata durante la Emergencia por caída de huayco en el Centro Poblado de COCAS – Ayacucho, realizando coordinaciones intersectoriales oportunas para la atención de la población damnificada y afectada.

- Formulación y difusión proactiva de recomendaciones y procedimientos para hacer frente al contagio y propagación del covid-19 a nivel Nacional, a través de las DDC.

- Se elaboró las recomendaciones sobre las acciones a Implementar para Reducir la propagación del Coronavirus en Poblaciones Indígenas durante la Temporada de Heladas y Friaje del presente año, dichas recomendaciones fueron remitidas a las Direcciones Desconcentradas de Cultura de: Ucayali, Junín, Puno, Cusco, San Martín, Loreto, Huánuco, Ayacucho, Pasco y Huancavelica, que han sido identificadas como las más vulnerables según lo descrito en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje.

- Coordinación permanente y vía virtual con las entidades Técnico – Científicas del SINAGERD, para la adopción de medidas preventivas y de reducción del contagio y propagación del covid-19.

- Reuniones de coordinación virtuales con todas las Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel Nacional, para brindar asesoramiento, asistencia técnica y medidas de bioseguridad para el reinicio de sus actividades presenciales.

- Difusión de medidas de seguridad de instalaciones administrativas, Museales y en salvaguarda del patrimonio y bienes muebles durante el periodo de aislamiento social decretado por el Gobierno a nivel Nacional.

- Ante el pronóstico de precipitaciones 2019 – 2020, se realizaron acciones de prevención y reducción del riesgo en 13 museos, 42 patrimonios arqueológicos y 32 patrimonios históricos.

- Como consecuencia de las precipitaciones del 2019 – 2020, se gestionó la atención del 19% de las emergencias de los pueblos indígenas y el 15.19% del patrimonio cultural afectado

- En el marco de la emergencia por el COVID – 19:
  a) Se identificó la afectación de la población indígena por el COVID - 19
  b) Se elaboró el visor población indígena en riesgo por el COVID – 19
  c) Se idéntico y consolido los padrones y planillas de las familias de los pueblos indígenas beneficiarias de las canastas familiares.
  d) Se elaboró el visor de distribución de canastas familiares de los pueblos indígenas.

- Se incorporó al COES Cultura en el PP0068, actividad Desarrollo Centros de Operaciones y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.

- Se gestionó oportunamente el presupuesto para la contratación por terceros de 03 profesionales y 03 apoyos técnicos para los módulos del COES Cultura.

- Se identificó en el Plan Multisectorial de Heladas y Friaje 2019 – 2021, y se presentó recomendaciones ante el Viceministerio de Gobernanza territorial, para la priorización de la atención a las poblaciones indígenas y campesinas alto andinas por parte de los sectores directamente involucrados.

- Apoyo en el Transporte de los insumos médicos a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, a través del INDECI y Gobierno Regionales en los desplazamientos terrestres y aéreos de los traslados humanitarios.

- Se adjunta como **ANEXO 04**, las estadísticas de las emergencias en el secor cultura mayo de 2020.

03855

4.4.3.5 Oficina de Atención Ciudadana y Gestión Documentaria

Implementación del Modelo de Gestión Documental

El Ministerio de Cultura, se encuentra próximo a culminar el proceso de implementación del Modelo de Gestión Documental (MGD). Es considerado modelo a seguir por las demás entidades obligadas a cumplir con el MGD. Es una de las primeras entidades que está interoperando comunicándose con documentos electrónicos a través del PIDE.

Se implantó el Sistema de Gestión Documental "Cero Papel", siendo la primera institución interconectada a nivel nacional con todas sus sedes, con el empleo de firmas digitales. A la fecha es la más grande implementación del sistema cero papel en el Poder Ejecutivo, con cerca de 3 mil usuarios cubriendo todos los departamentos del país

Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía

Desde el 20 de mayo se habilita la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía del Ministerio de Cultura.

Mediante la cual, el/la ciudadano/a podrá acceder a procedimientos administrativos, trámites y servicios del Ministerio de Cultura, y de solicitarlo podrá contar con una Casilla Electrónica, a través de la cual recibirá las notificaciones emitidas por las unidades orgánicas a cargo de su trámite, además de alertas al correo electrónico y número de celular en tiempo real. Progresivamente se irán incorporando más procedimientos y servicios como parte de la transformación digital que ha venido emprendiendo la entidad en su compromiso por seguir contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la gestión institucional con prácticas de ecoeficiencia

Archivo Central

Mejoramiento de ambientes, con apoyo de la Secretaría Técnica de Qhapaq Ñan, se instalaron las luminarias en el repositorio principal de la Coordinación de Archivo Central, la cual permitirá que el personal desarrolle sus actividades diarias de una manera óptima y eficiente. Así como, la adquisición de diez (10) estanterías metálicas de ángulos ranurados la cual se instalaron en uno de los repositorios ubicado al costado de los talleres (sótano), reubicando la documentación la STQÑ.

1. Se aprobó el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Órgano de Administración de Archivos 2020 mediante la Resolución Ministerial N° 524-2019/MC de fecha 12.12.2019, instrumento de gestión que orientará hacia la ejecución de actividades archivísticas, la cual asegurará la protección del patrimonio documental de la Institución.

2. Se brindó asesoramiento a las Direcciones Desconcentradas de Cultura para la elaboración de los planes de trabajos anuales correspondiente al año 2020 y a presentarlos ante los Archivos Regionales de su Jurisdicciones, estos planes tienen que elaborarse de acuerdo a la estructura ya determinada en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Norma para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J de fecha 24.01.19, a fin de no incurrir en sanciones establecidas en el Reglamento de Infracciones y Aplicaciones de Sanciones establecidas por el Archivo General de Nación.

Biblioteca Institucional

Del 08 de diciembre al 28 de febrero la Biblioteca registró la visita de 1853 usuarios. Del total de usuario se atendió a 37 personas de nacionalidad extranjera.

Debido al Estado de Emergencia, la atención en la Biblioteca fue suspendida desde el 16 de marzo del presente.

Repositorio Institucional (Biblioteca virtual) administrado por nuestra Biblioteca Institucional

Al mes de febrero se tiene un total de 679 publicaciones que se encuentran en el Repositorio Institucional que son de acceso libre y gratuito.

A través del Google Analytics, se reportó que en el mes de diciembre la cantidad de usuarios registrados en el Repositorio fue de 11,365. Sin embargo, de enero a mayo del presente se han reportado 24,738 usuarios, es decir en se ha tenido un incremento de más de 13,000 usuarios.

MES	N° USUARIO	N° VISITAS POR PÁGINA
ENERO	3,129	11,587
FEBRERO	3,369	14,696
MARZO	4,138	16,958
ABRIL	7,848	42,340
MAYO	6,254	24,871
TOTAL	24,738	110,452

Directivas

- Mediante RSG N° 216-2019-SG/MC se aprueba la Directiva N° 008-2019-SG/MC "Disposiciones que regulan la foliación, rectificación, incorporación, retiro y reconstrucción de documentos y expedientes del Ministerio de Cultura" que actualiza las normas y orientaciones metodológicas sobre los procedimientos de foliación, rectificación, acumulación, desglose y reconstrucción de documentos de acuerdo a lo establecido por el Archivo General de la Nación en la Directiva N° 006-2019-AGN/DDPA "Lineamientos para la Foliación de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas" aprobado mediante Resolución Jefatural N° 026-2019-AGN/J de fecha 24 de enero del 2019.

- Mediante RM N° 116-2020-MC se aprueba el "Protocolo de atención a la ciudadanía para reducir el riesgo de propagación e impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus Coronavirus (COVID-19) en los servicios que brinda la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y las que hagan sus veces en las dependencias del Ministerio de Cultura a nivel nacional".

- Con RM N° 125-2020.MC de fecha 19 de mayo se aprobó los "Lineamientos para regular el uso de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía y Casilla Electrónica del Ministerio de Cultura".

Elaboración y aprobación de dispositivos normativos y actos resolutivos

Durante el periodo evaluado se contribuyó en la elaboración de diversos dispositivos normativos correspondiente a las competencias del Sector Cultura, de conformidad con la Ley N° 26889, Ley Marco para Producción y Sistematización Legislativa, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2006-JUS:

Dispositivo normativo y/o acto resolutivo	Sumilla
Decreto de Urgencia N° 058-2020	Decreto de Urgencia que aprueban mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos económicos en el sector cultura producidos en el contexto de la emergencia sanitaria por el covid-19
Decreto Legislativo N° 1489	Decreto Legislativo que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el covid-19
Decreto Legislativo N° 1467	Decreto Legislativo que refuerza acciones y establece medidas especiales para la preservación del patrimonio cultural en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional declarada a consecuencia del covid-19
Decreto Supremo N° 005-2020-MC	"Lineamientos para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19" y sus tres (03) anexos
Decreto Supremo N° 004-2020-MC	"Lineamientos técnicos para garantizar la pertinencia y adecuación cultural en la atención de los pueblos indígenas u originarios, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19"
Decreto Supremo N° 003-2020-MC	Apruébese el Reglamento de la Ley N° 29181, Ley del Ejercicio Profesional en Bibliotecología y Ciencias de la Información
Decreto Supremo N° 002-2020-MC	Prórroga de los plazos de los procedimientos administrativos de expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y de autorización para realizar el Plan de Monitoreo Arqueológico. Prorrógase por el periodo de quince (15) días naturales, durante el primer semestre del 2020, los plazos de los procedimientos administrativos de expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y de autorización para realizar el Plan de Monitoreo Arqueológico que se encuentran en trámite, sujetos a silencio administrativo positivo, en todos los departamentos, provincias, distritos y ciudades del territorio nacional declarados en emergencia por el Poder Ejecutivo, a causa de las intensas lluvias y por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020, y con plazo vigente.
Decreto Supremo N° 001-2020-MC	Apruébese el Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020

Resolución Suprema N° 002-2020-MC	Autorizar la inafectación del Impuesto General a las Ventas, respecto a la prestación de servicios culturales de la Asociación Civil denominada "Selvámonos", conforme se indica en sus Estatutos, durante el tiempo que dure la calificación otorgada por el Ministerio de Cultura

Asimismo, se formularon y aprobaron diversos instrumentos de gestión interna y procedimientos administrativos desarrollados por los órganos de línea del Ministerio, y los diversos órganos y unidades orgánicas de la Entidad, entre ellos los siguientes:

Acto resolutivo	Sumilla
Resolución de Secretaría General N°216 -2019-SG/MC	Aprueba la Directiva N° 008-2019-SG/MC "Disposiciones que regulan la foliación, rectificación, incorporación, retiro y reconstrucción de documentos y expedientes en el Ministerio de Cultura"
Resolución de Secretaría General N° 220-2019-SG/MC	Aprueba la Directiva N° 009-2019-SGMC denominada "Normas y Pautas que regulan la Recaudación, Registro y Control por concepto de Ingresos Propios que constituyen la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Ministerio de Cultura"
Resolución de Secretaría General N° 021-2020-SG/MC	Aprueba Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2020.
Resolución de Secretaría General N° 058-2020-SG/MC	Aprueba la Directiva N° 001-2020-SG/MC "Lineamientos para la Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Cultura",
Resolución de Secretaría General N° 066-2020-SG/MC	Aprueba la Directiva N° 002-2020-SG/MC "Lineamientos para el trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) en el Ministerio de Cultura"
Resolución de Secretaría General N° 068-2020-SG/MC	Aprueba la Directiva N° 003-2020-SG/MC "Lineamientos para la elaboración, suscripción, registro, ejecución y monitoreo de Convenios de Colaboración Interinstitucional y/o Cooperación Internacional en el Ministerio de Cultura, con entidades nacionales e internacionales"
Resolución de Secretaría General N° 071-2020-SG/MC	Aprueba la Directiva N° 004-2020-SG/MC Lineamientos para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19) después de la culminación del Estado de Emergencia Nacional en el Ministerio de Cultura"
Resolución de Secretaría General N° 069-2020-SG/MC	Directiva N° 004-2020-SG/MC Lineamientos para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19) después de la culminación del Estado de Emergencia Nacional en el Ministerio de Cultura"
Resolución de Secretaría General N° 068-2020-SG/MC	Directiva N° 003-2020-SG/MC "Lineamientos para la elaboración, suscripción, registro, ejecución y monitoreo de Convenios de Colaboración Interinstitucional y/o Cooperación Internacional en el Ministerio de Cultura, con entidades nacionales e internacionales"
Resolución Viceministerial N° 011 -2020-VMPCIC-MC	Aprueba el "Plan Anual de estímulos económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual para el año 2020"

Resolución Viceministerial N° 030-2020-VMPCIC-MC	Aprueba las bases del Premio Nacional de Literatura - Edición 2020 que organiza el Ministerio de Cultura
Resolución Viceministerial N° 039-2020-VMPCIC-MC	Aprueba el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2020"
Resolución Viceministerial N° 065-2020-VMPCIC-MC	Aprueba el Plan anual de estímulos económicos para las industrias culturales y artes para el año 2020
Resolución Viceministerial N° 081-2020-VMPCIC-MC	Aprueba la Directiva N° 001 -2020-VMPCIC/MC, "Lineamientos para la determinación de la protección provisional de los bienes inmuebles del periodo posterior al prehispánico que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación"
Resolución Ministerial N° 524-2019—MC	Aprueba el "Plan Anual de Trabajo Archivístico del Órgano de Administración de Archivos del Ministerio de Cultura - Año 2020"
Resolución Ministerial N° 542-2019-MC	Aprueba el Tarifario de los servicios brindados por el Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual contiene los valores del boletaje y requisitos de ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio a nivel nacional, así como otros servicios no exclusivos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29408 y el Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444
Resolución Ministerial N° 547-2019-MC	Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura
Resolución Ministerial N° 550-2019-MC	Aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019.
Resolución Ministerial N° 552-2019-MC	Aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020.
Resolución Ministerial N° 038-2020-MC	Aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Cultura, encargada de realizar el seguimiento de la implementación de los acuerdos del Grupo de Trabajo creado mediante Resolución Ministerial N° 180-2016-MC, y formular propuestas orientadas a la adopción de medidas y acciones prioritarias de carácter multisectorial y sectorial para la atención de la población indígena Nahua en situación de contacto inicial de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros - RTKNN, ante la problemática de alta vulnerabilidad y riesgos a la vida, salud e integridad por exposición a mercurio, creada por Resolución Suprema N° 011-2019-MC
Resolución Ministerial N° 045-2020-MC	Aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2020.
Resolución Ministerial N° 074-2020-MC	Aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Cultura 2021-2023, el mismo que consta de una Cartera de Inversiones.
Resolución Ministerial N° 077-2020-MC	Aprueba el Plan de Manejo del Observatorio Solar Chankillo: Gestión de un Paisaje Astronómico Antiguo en el Valle de Casma 2020-2030
Resolución Ministerial N° 107-2020-MC	Aprueba los "Lineamientos para regular el procedimiento para la devolución de tarifas abonadas por concepto de visitas o ingresos con fines turísticos a bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020"

Resolución Ministerial N° 109-2020-MC	Aprueban diversas acciones del Ministerio de Cultura en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del Covid-19
Resolución Ministerial N° 116-2020-MC	Aprueba el "Protocolo de atención a la ciudadanía para reducir el riesgo de propagación e impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus Coronavirus (COVID-19) en los servicios que brinda la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y las que hagan sus veces en las dependencias del Ministerio de Cultura a nivel nacional"
Resolución Ministerial N° 118-2020-MC	Conformar la Unidad de Estudios Económicos, como unidad funcional no orgánica dependiente de la Secretaría General
Resolución Ministerial N° 125-2020-MC	Aprueba los "Lineamientos para regular el uso de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía y Casilla Electrónica del Ministerio de Cultura.
Resolución Ministerial N° 137-2020-MC	Aprueba los "Mecanismos para la Rendición de Cuentas y Seguimiento de los Estímulos Económicos otorgados en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"

En ese sentido, durante el periodo reportado, se han emitido los siguientes actos resolutivos de los órganos de la Alta Dirección, comprendidos por el Despacho Ministerial, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad y la Secretaría General:

	Del 09-12-2019 al 31-12-2020	**Del 01-01-2020 al 39-05-2020**
Resoluciones Ministeriales	35	138
RVM de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	10	81
RVM de Interculturalidad	4	5
Resoluciones de Secretaría General	16	73
TOTAL	**65**	**297**

Pedidos de opinión de Proyectos de Ley

La Oficina General de Asesoría Jurídica se encuentra constituida en Punto Focal del Ministerio para la administración y alimentación del sistema de gestión y seguimiento para la atención de los pedidos de opinión de Proyectos de Ley remitidos por el Congreso de la República.

No obstante, debe tenerse presente que mediante Decreto Supremo N° 0165-2019-PCM se dispuso la disolución del Congreso de la República en ejercicio de la atribución reconocida en los artículos 134 y 135 de la Constitución Política del Perú.

En ese sentido, a partir de la reanudación de las labores del Congreso de la República en el mes de marzo de 2020 se han recibido 04 pedidos de opinión de proyectos de ley remitidos por el Congreso de la República, los mismos que se encuentran atendidos al 30 de mayo de 2020.

Asesoramiento de la Oficina General de Asesoría Jurídica

En este rubro, la tarea principal de esta oficina ha consistido en brindar asesoramiento permanente para asegurar que los productos normativos del Ministerio sean concordantes con sus políticas y objetivos institucionales, guardando coherencia con el marco legal correspondiente.

Con dicha finalidad se realizaron diferentes labores de coordinación con los distintos órganos, unidades orgánicas y Programas del Ministerio, las cuales se acreditan con la emisión de 293 memorandos de diversa índole, evacuados durante el periodo reportado (58 durante el periodo del 09 al 31 de diciembre de 2019, y 235 durante el periodo del 01 de enero al 30 de mayo de 2020).

Producto de las labores de coordinación y acopio de información realizadas por esta Oficina General, fue posible brindar el asesoramiento legal pertinente sobre los alcances de la normativa en general, y en particular del sector y administrativa, ante requerimientos y consultas de la Alta Dirección, los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura; en virtud de ello, durante el periodo reportado se emitieron 406 informes, (73 durante el periodo del 09 al 31 de diciembre de 2019, y 333 durante el periodo del 01 de enero al 30 de mayo de 2020)..

Revisión de convenios

En el periodo reportado se han sido evaluados 17 Convenios de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y distintas entidades públicas y privadas que coadyuven al cumplimiento de sus funciones y objetivos, en el marco de sus competencias. (5 durante el periodo del 09 al 31 de diciembre de 2019, y 12 durante el periodo del 01 de enero al 30 de mayo de 2020). Ver **ANEXO 05**.

Revisión y comentarios a los proyectos normativos ante la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) y al Consejo de Ministros (CM)

Otra de las acciones permanentes realizadas en el período de gestión ha sido la revisión, análisis y opinión sobre las propuestas normativas presentadas en las agendas de las sesiones del Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) y del Consejo de Ministros (CM), que se realizan semanalmente.

En ese contexto, el contar con un equipo de profesionales con experiencia y altamente comprometidos en el logro y objetivos de la Entidad, ha posibilitado satisfacer oportunamente los requerimientos de información de los temas considerados urgentes, documentos en trámite y pendientes, según las distintas materias que se dilucidan, lo que ha permitido a esta Oficina General cumplir cabalmente con las funciones encomendadas en el Reglamento de Organización y Funciones en los plazos oportunos

4.4.3.7 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

4.4.3.7.1 Oficina de Planeamiento

- Se elaboró el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2020 del Ministerio de Cultura consistente con el PIA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 552-2019-MC, 31.12.2019.

- Se remitió al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) los entregables 1, 2 y 3 de la Política Nacional de Cultura, mediante correos electrónicos de fecha 31.01.2020, 12.02.2020 y 30.03.2020 respectivamente. Con fecha 20.02.2020 se obtuvo la conformidad del primer entregable, con fecha 20.03.2020 se obtuvo la conformidad del segundo entregable y con fecha 05.05.2020 se obtuvo la conformidad del tercer entregable. Se coordinó con los 2 viceministerios a fin de obtener la validación del entregable 4 (último). Se tiene prevista la remisión de dicho entregable a CEPLAN en los próximos días.

- Se realizó la evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional Anual 2019 modificado, versión 3, correspondiente al cuarto trimestre y evaluación anual mediante Informe N° 000015-2020-OPL/MC, 28.02.2020.

- Mediante Informes N° 000097, 000098 y 000099-2020-OGPP/MC y Memorando Múltiple N° 000031-2020-OGPP/MC, 02.03.2020, se requirió a todos los Órganos del Ministerio de Cultura la información para evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022 correspondiente al año 2019. La fecha establecida por CEPLAN es el 30.06.2020.

- Con fecha 10.03.2020, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Planeamiento Estratégico, a fin de revisar la propuesta de cronograma de trabajo para:
  - Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021-2024.
  - Elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023.

- Aprobación de la extensión del horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2024, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 114-2020-MC, 02.04.2020.

- Se elaboró el Informe de seguimiento del cuarto trimestre y evaluación anual del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Cultura 2019, mediante Informe N° 000040-2020-OPL/MC, 22.05.2020.

4.4.3.7.2 Oficina de Presupuesto

Sector Cultura

- A nivel de Sector Cultura el monto certificado y el gasto devengado respecto al presupuesto institucional modificado (PIM) al 01 de junio de 2020 registró un avance de 63.5% y 22.7%, respectivamente. En el siguiente cuadro se muestran dichos datos a nivel de Sector y por pliego.

Cuadro N° 03: Datos de Asignación y Ejecución Presupuestal del Sector Cultura

Sector 003: Cultura
Toda fuente de financiamiento – Inversión y Actividades (en millones de soles)

Categoria de Gasto	PIA	PIM	Certificación	Comp. Anual	Devengado	Avance Certif/PIM	Avance Devengado/PIM
003: M. DE CULTURA	470.5	627.4	376.6	293.0	124.9	60.0%	19.9%
Gasto Corriente	350.6	426.1	323.1	261.0	107.5	75.8%	25.2%
Gasto de Capital	119.8	201.3	53.5	32.0	17.4	26.6%	8.6%
060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	13.4	10.4	8.8	8.8	4.4	85.0%	42.3%
Gasto Corriente	13.4	10.3	8.8	8.7	4.4	85.0%	42.4%
Gasto de Capital		0.0	0.0	0.0	0.0	100.0%	0.0%
113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	36.8	34.3	26.9	23.2	10.6	78.4%	31.0%
Gasto Corriente	34.8	31.9	26.5	23.1	10.5	83.2%	33.0%
Gasto de Capital	2.1	2.3	0.3	0.1	0.1	13.4%	2.5%
116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP	84.5	85.3	68.9	63.8	31.8	80.7%	37.3%
Gasto Corriente	84.0	84.8	68.7	63.7	31.8	81.1%	37.5%
Gasto de Capital	0.5	0.5	0.1	0.1	0.0	25.5%	2.1%
Total General	**605.2**	**757.3**	**481.1**	**388.6**	**171.8**	**63.5%**	**22.7%**

Fuente: Consulta amigable del SIAF-SP (actualización mensual), MEF. Fecha de corte al 01.06.2020

- A nivel de Sector Cultura, la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para el año 2020 fue de S/ 605.2 millones.

Pliego Ministerio de Cultura

- A nivel del Pliego Ministerio de Cultura, el monto certificado y el gasto devengado respecto al PIM al 01 de junio de 2020 registró un avance de 60.0% y 19.9%, respectivamente. En el siguiente cuadro se muestran dichos datos a nivel del Pliego 003: Ministerio de Cultura y por unidad ejecutora.

Cuadro N° 04: Datos de Asignación y Ejecución Presupuestal del Pliego Ministerio de Cultura

Pliego 003: Ministerio de Cultura
Toda fuente de financiamiento – Inversión y Actividades (en millones de soles)

Unidades Ejecutoras del Pliego 003: M. de Cultura	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado	Avance Certif/PIM	Avance Devengado/PIM
UE 001 – Adm. Central	228.7	296.9	219.2	165.7	69.6	73.8%	23.4%
UE 002- Cusco	122.1	188.3	110.1	92.8	39.4	58.5%	20.9%
UE 003 - Caral	14.2	14.2	12.4	10.4	5	87.3%	35.2%
UE 005 - Naylamp	8.6	8.9	6.4	6.1	2.7	71.9%	30.3%
UE 007 - Marcahuamachuco	4.5	4.5	2.1	2.1	0.8	46.7%	17.8%
UE 008 - Proyectos Especiales	76	97.5	20.7	10.6	3.3	21.2%	3.4%
UE 009 - La Libertad	16.3	17	5.6	5.2	4.2	32.9%	24.7%
Total General	**470.4**	**627.3**	**376.5**	**292.9**	**125.0**	**60.0%**	**19.9%**

Fuente: Consulta amigable del SIAF-SP (actualización mensual), MEF. Fecha de corte al 01.06.2020

- A nivel de Pliego Ministerio de Cultura, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2020 fue de S/ 470.4 millones.

- Con Decreto de Urgencia N° 058-2020, se aprobaron los mecanismos extraordinarios, en materia económica, de amortiguamiento para mitigar los efectos socioeconómicos originados en las Industrias Culturales, las Artes, así como en las expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial y afines como consecuencia de las necesarias acciones adoptadas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria, autorizándose la transferencia de S/ 50 MM.

- Con Decreto Supremo N° 127-2020-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 5 MM, a favor del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para financiar acciones de información y alerta temprana a la población indígena; así como para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial.

- Con Decreto de Urgencia N° 039-2019, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 10,8MM, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del pliego Ministerio de Cultura, a fin de financiar la operatividad y gestión de las inversiones asignadas al mencionado Ministerio en el marco de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario, y otros encargos.

- Protección de Pueblos Indígenas: Decreto Supremo para Fe de Erratas sobre las cadenas de gasto donde se habilitan recursos por S/ 5 MM

4.4.3.7.3 Oficina de Inversiones

- Aprobación de la cartera de inversiones priorizada del Sector para fines de seguimiento, a través de las (03) sesiones realizadas por el Comité de Seguimiento de Ejecución de Inversiones del Sector Cultura[43] durante el período de enero a mayo del presente año (28 de enero, 28 de febrero y 17 de abril), que contó con la participación de los responsables de las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) y Oficinas de Inversiones de las Unidades Ejecutoras (UE) del Sector Cultura y el acompañamiento de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) de MEF efectuada en la última sesión realizada en el mes de abril.

- En el marco de las acciones de monitoreo y seguimiento a la ejecución de inversiones, se realizaron las siguientes acciones:

  - Revisión de la información remitida (vía correo electrónico y física) por las Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Cultura, sobre el pedido de actualización de cronogramas de ejecución física y financiera de las inversiones 2020.
  - Remisión de reportes semanales, a Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para fines de información a Alta Dirección, sobre el cumplimiento de la programación semanal de inversiones y metas mensual establecidas por el Ministerio de economía y finanzas. Asimismo, se emitió Informe N° 000020-2020-OI/MC de fecha 19.02.2020, sobre el avance de ejecución de inversiones al 31.01.2020 para fines de conocimiento de Alta Dirección.
  - Seguimiento del cumplimiento del registro del Formato N° 12B: Seguimiento de Ejecución de Inversiones en el Banco de Inversiones, cuyo llenado de información corresponde a las Unidades Ejecutoras. Es importante indicar que dicho seguimiento se realizó y viene siendo realizado mediante coordinaciones por correo de DGPMI MEF y OPMI, vía correo y en Comité de Seguimiento.

- Aprobación de "Ficha Técnica Estándar para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Parques Culturales Bicentenario: espacios públicos con

[43] Constituido el 10.07.19, mediante Resolución Ministerial N° 280-2019-MC, según lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

servicios culturales" y de su instructivo, aprobada mediante Informe N° 000016-2020-OI/MC de fecha 13.02.2020, difundida mediante RM N° 000073-2020-OGPP/MC de fecha 21.02.2020 y comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 000053-2020-OGPP/MC de fecha 24.02.2020.

- Elaboración del PMI 2021-2023 del Sector Cultura, aprobado mediante RM N° 074-2020-MC, de fecha 20.02.2020.

- Elaboración de Diagnóstico de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos del Sector Cultura, publicado en el Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura el 21.01.2020.

- Actualización de valores de indicadores de brecha del Sector Cultura, registrados en el PMI del Sector Cultura, publicado en el Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura el 14.01.2020.

- Emisión de opinión para la aprobación de notas modificatorias presupuestales, en materia de inversión, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.6 de los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, en aplicación del artículo 12 de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

- Incorporación de inversiones no previstas en el PMI 2020-2022 del Sector Cultura, solicitadas por las UE y pliegos del Sector Cultura.

- Al 30 de mayo de 2020, el Sector Cultura cuenta con una cartera de inversiones, correspondiente al PMI 2020-2022, de 269 inversiones por un monto total de inversión de S/ 4,192'524,594.25; asimismo, de las 269 inversiones solo 10844 cuentan con PIM 2020. La cartera de inversiones (PMI 2020-2022) tiene la siguiente distribución: 91 inversiones en idea o en formulación, 38 inversiones aprobadas o viables, 30 con expediente técnico o documento equivalente en elaboración, 9 con expediente técnico o documento equivalente registrado en el Banco de Inversiones, 79 con ejecución de componentes de inversión, y 22 en liquidación, según siguiente cuadro:

Cuadro N° 05: Número de inversiones de la cartera del PMI 2020-2022 que cuentan con PIM 2020 y monto total de inversión, por tipo de inversión y fase en el ciclo de inversión

Tipo de inv.	N° de inversiones						Total	Monto de inversión
			Fase de ejecución					
	En idea / formulación	Aprobado / viable	Expediente técnico en elaboración	Con expediente técnico o documento equivalent	Con ejecución de componentes	Liquidación		

[44] La cartera de inversiones del Sector consta de 109 inversiones (108 inversiones en PMI del Sector Cultura y 01 en el PMI del Sector Turismo). El PI con código único 2151618: PI Kuelap, con PIM de S/. 8, 500, 000 para ejecución a cargo de la UE 008 MC Proyectos Especiales y que se encuentra en el PMI del Sector Turismo.

				e	de inversión			
IOAR R	24	10	11	2	16	0	63	186,869,694.92
PI	66	27	19	7	63	22	204	2,997,160,305.33
PROG	1	1	0	0	0	0	2	1,008,494,594.00
Total	**91**	**38**	**30**	**9**	**79**	**22**	**269**	**4,192,524,594.25**

Fuente: Aplicativo PMI del Sector Cultura.

- Al 30 de mayo, el presupuesto para inversiones del Sector Cultura (PIM) es de S/ 198, 909, 921, y el del Pliego Ministerio de Cultura, de S/ 197, 909, 921, para la ejecución de 109 inversiones como Sector.

- El avance en la ejecución financiera, a nivel de devengado, es de S/ 17, 005, 560, lo que representa el 8.6% de avance de ejecución respecto al PIM 2020 del Pliego Ministerio de Cultura, según siguiente cuadro:

Cuadro N° 06: Avance de ejecución de inversiones con asignación en el PIM 2020

UNIDAD EJECUTORA	Nro. Inv.	PIM (a)	Monto de Inversión	Asignación real			Ejecución al 30/05/2020
				RO	RDR	ROOC	
003: M. DE CULTURA	**109**	**197,909,921**	**1,730,482,971**	**100,282,038**	**96,511,260**	**1,116,623**	**17,005,560**
UE 0001 - Administración General	16	7,696,072	40,355,548	6,850,961	0	845,111	969,909
UE 0002 - MC Cusco	71	96,511,260	604,686,048		96,511,260	0	13,798,317
UE 0003 - MC Zona Arqueológica Caral	1	2,000,000	10,088,079	2,000,000	0	0	437,136
UE 0005 - MC Naylamp Lambayeque	3	1,657,672	32,473,549	1,386,160		271,512	228,094
UE 0007 - MC Marcahuamachuco	2	963,030	14,112,429	963,030	0	0	95,421
UE 0008 - Proyectos Especiales	13	86,464,861	1,003,324,701	86,464,861	0	0	1,476,683
UE 0009 - La	3	2,617,026	25,442,617	2,617,026	0	0	0

UNIDAD EJECUTORA	Nro. Inv.	PIM (a)	Monto de Inversión	Asignación real			Ejecución al 30/05/2020
				RO	RDR	ROOC	
Libertad							
UE 0016 – AGN	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
UE 0085 – BNP	**0**	**1,000,000**	**0**	**1,000,000**	**0**	**0**	**0**
UE 0513 – IRTP	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Total General	**109**	**198,909,921**	**1,730,482,971**	**101,282,038**	**96,511,260**	**1,116,623**	**17,005,560**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera

4.4.3.7.4 Oficina de Organización y Modernización

- Aprobación del Tarifario de los servicios brindados por el Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual contiene los valores del boletaje y requisitos de ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio a nivel nacional, así como otros servicios no exclusivos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29408 y el Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, mediante Resolución Ministerial N° 542-2019-MC, 26.12.2019.

- Aprobación de nuevas tarifas de ingreso a monumentos arqueológicos prehispánicos y museos, aplicable para el año 2021, mediante Resolución Ministerial N° 046-2020-MC, 28.01.2020.

- Modificación y eliminación de procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, como medida de simplificación administrativa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 055-2020-MC, 12.02.2020.

- Aprobación de la conformación de la Unidad de Estudios Económicos, como unidad funcional no orgánica dependiente de la Secretaría General, mediante Resolución Ministerial N° 118-2020-MC, 04.05.2020.

- Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, cuenta con la aprobación de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre el Análisis de Calidad Regulatoria a los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que contiene, encontrándose en la etapa final para la suscripción de firma de aprobación.

- En el marco de la Norma Técnica N° 001-2019-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, se vienen realizando las coordinaciones para el ajuste del Cronograma de actividades, que contempla las acciones, plazos y responsables para la implementación de esta metodología en el servicio a mejorar "Autorización para la emisión de licencia de funcionamiento en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación"

- En el marco de la política de Modernización de la Gestión Pública se viene culminando la validación de los procesos nivel 0 de la entidad, para la aprobación del Mapa de Procesos, que permita establecer una visión general y dar cumplimiento a la misión institucional, que coadyuve al logro de resultados y el aporte de valor a los servicios que se brinda al ciudadano.

- El Sistema Único de Trámites (SUT), para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados se encuentra en proceso de implementación.

- Con respecto a los lineamientos e instrumentos de gestión institucional, se aprobaron los siguientes:

  - Lineamientos para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MC, 30.05.2020 (Dirección General de Ciudadanía Intercultural).
  - Lineamientos técnicos para garantizar la pertinencia y adecuación cultural en la atención de los Pueblos Indígenas u Originarios, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020-MC, 30.05.2020 (Dirección General de Ciudadanía Intercultural).
  - Directiva N° 001 -2020-VMPCIC/MC Lineamientos para la determinación de la protección provisional de los bienes inmuebles del periodo posterior al prehispánico que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobada por Resolución Viceministerial N° 081-2020-VPMCIC/MC, 29.05.2020.
  - Lineamientos para regular el procedimiento para la devolución de tarifas abonadas por concepto de visitas o ingresos con fines turísticos a bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020, aprobado por Resolución Ministerial N° 107-2020-MC, 25.03.2020.
  - Lineamientos para regular el uso de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía y Casilla Electrónica del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 125-2020-MC, 19.05.2020.
  - Protocolo de atención a la ciudadanía para reducir el riesgo de propagación e impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus Coronavirus (COVID-19) en los servicios que brinda la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y las que hagan sus veces en las dependencias del Ministerio de Cultura a nivel nacional, aprobado por Resolución Ministerial N° 116-2020-MC, 24.04.2020.
  - Directiva N° 004-2020-SG/MC Lineamientos para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19) después de la culminación del Estado de Emergencia Nacional en el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 069-2020-SG/MC, 21.04.2020.
  - Directiva N° 003-2020-SG/MC Lineamientos para la elaboración, suscripción, registro, ejecución y monitoreo de Convenios de Colaboración

Interinstitucional y/o Cooperación Internacional en el Ministerio de Cultura, con entidades nacionales e internacionales, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 068-2020-SG/MC, 21.04.2020.

- Directiva N° 002-2020-SG/MC Lineamientos para el trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) en el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 066-2020-SG/MC, 16.03.2020.
- Directiva N° 001-2020-SG/MC Lineamientos para la Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 058-2020-SG/MC, 05.03.2020.
- Directiva N° 009-2019-SG/MC Normas y Pautas que regulan la Recaudación, Registro y Control por concepto de Ingresos Propios que constituyen la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 220-2019-SG/MC, 13.12.2019.
- Directiva N° 008-2019-SG/MC Disposiciones que regulan la foliación, rectificación, incorporación, retiro y reconstrucción de documentos y expedientes en el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 216-2019-SG/MC, 10.12.2019.

- Emisión de opinión técnica favorable a instrumentos de gestión según siguiente detalle:

  - Con Memorando N° 280-2020-OGPP/MC, 29.05.2020 e Informe N° 067-2020-OOM/MC se emitió opinión favorable al proyecto de documento denominado Disposiciones para la implementación progresiva del Sistema de Gestión de CIRA y Sistema de Gestión de PMA para proyectos de inversión a cargo de entidades públicas, en el marco del Decreto Legislativo N° 1486 (Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble).
  - Con Memorando N° 210-2020-OGPP/MC, 15.04.2020 e Informe N° 045-2020-OOM/MC se emitió opinión favorable al proyecto de Lineamientos para regular el control de sanciones establecidas a través del procedimiento administrativo sancionador a cargo del Ministerio de Cultura (Oficina General de Administración).
  - Con Memorando N° 224-2020-OGPP/MC, 29.04.2020, e Informe N° 051-2020-OOM/MC se emitió opinión favorable al proyecto de Lineamientos para regular los operativos de prevención de afectaciones contra bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación (Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural).
  - Con Memorando N° 213-2020-OGPP/MC, 15.04.2020, e Informe N° 046-2020-OOM/MC se emitió opinión favorable al proyecto de Lineamientos y criterios técnicos para la elaboración de propuestas para la declaratoria y delimitación de bienes inmuebles de la época colonial, republicana y contemporánea, como integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, así como la evaluación del retiro de su condición de Patrimonio Cultural de la Nación (Dirección General de Patrimonio Cultural).

- Emisión de opinión técnica a los siguientes proyectos de instrumentos de gestión institucional remitidos por los órganos:

  - Mediante Memorando N° 279-2020-OGPP/MC, 29.05.2020 e Informe N° 066-2020-OOM/MC, 29.05.2020, se emitió opinión al proyecto de Lineamiento de procedimiento de atención y desinfección en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos durante y post Estado de Emergencia Sanitaria producida por el Coronavirus (COVID-19) (Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble).
  - Mediante Memorando N° 273-2020-OGPP/MC, 27.05.2020 e Informe N° 065-2020-OOM/MC, se emitió opinión al proyecto de Lineamientos para la atención y desinfección de los museos y otras instituciones museales al nivel nacional durante y post Emergencia Sanitaria producida por el Coronavirus (COVID-19) (Dirección General de Museos).
  - Mediante Memorando N° 252-2020-OGPP/MC, 14.05.2020 e Informe N° 058-2020-OOM/MC, se emitió opinión al proyecto de Directiva y Guía de Lineamientos para la suspensión de intervenciones arqueológicas autorizadas por el Ministerio de Cultura en caso de Estado de Excepción (Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble).
  - Mediante Memorando N° 247-2020-OGPP/MC, 11.05.2020 se emitió opinión al proyecto de Lineamientos para el uso de espacios disponibles en la sede central del Ministerio de Cultura (Oficina de Comunicación e Imagen Institucional).
  - Mediante Memorando N° 240-2020-OGPP/MC, 06.05.2020 e Informe N° 055-2020-OOM/MC, se emitió opinión al proyecto de Protocolo de inspecciones oculares y salidas de campo extraordinarias de personal de la DGPA durante el Estado de Emergencia Sanitaria COVID-19 (Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble).
  - Mediante Memorando N° 244-2020-OGPP/MC, 04.05.2020 e Informe N° 057-2020-OOM/MC, se emitió opinión al proyecto de Protocolo de reanudación económica del sector editorial mediante la reactivación de liberarías con atención exclusiva de reparto a domicilio (Dirección General de Industrias Culturales y Artes).
  - Mediante Memorando N° 186-2020-OGPP/MC, 25.03.2020 e Informe N° 036-2020-OOM/MC, se emitió opinión al de Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (Oficina General de Recursos Humanos)
  - Mediante Memorando N° 183-2020-OGPP/MC, 23.03.2020 e Informe N° 035-2020-OOM/MC, se emitió opinión al proyecto de Directiva de otorgamiento de cupón o vale por concepto de alimentación (Oficina General de Recursos Humanos)
  - Mediante Memorando N° 063-2020-OGPP/MC, 30.01.2020 e Informe N° 015-2020-OOM/MC, se emitió opinión al proyecto de Lineamientos para la aplicación de la metodología para el cálculo de multas a imponer por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (Dirección General de Protección de los Pueblos Indígenas).

- Se realizó orientación y asistencia técnica para formulación de los siguientes documentos:

  - Listado de procedimientos del Ministerio de Cultura que no se encuentran sujetos a la suspensión de plazos de tramitación que establece el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y sus prórrogas, el artículo 28 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 y sus prórrogas, el artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 053-2020, y el Decreto Supremo N° 087-2020-PCM, aprobado por Resolución Ministerial N° 141-2020-MC, 02.06.2020.
  - Proyecto de Directiva para la Programación Multianual y Formulación presupuestaria del Ministerio de Cultura (Oficina General de Planeamiento y Presupuesto).
  - Proyecto de Lineamientos para el desarrollo de las actividades en obras, a través de la inversión pública del Sector Cultura en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por COVID-19 (Oficina General de Planeamiento y Presupuesto).
  - Proyecto de Lineamientos para el traslado y entrega de bienes y/o alimentos a Pueblos Indígenas u Originarios, por parte de entidades públicas, personas naturales y/o jurídicas de derecho privado, en el marco de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 (Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas).
  - Proyecto de Lineamientos para regular el uso de la Plataforma Virtual Cultura en Casa (Dirección General de Industrias Culturales y Artes).
  - Proyecto de Lineamientos de sanidad a aplicar en los sitios culturales del Patrimonio Mundial administrados por el Ministerio de Cultura al término del Estado de Emergencia Sanitaria producida por el Coronavirus (COVID-19) (Dirección General de Patrimonio Cultural).
  - Proyecto de Lineamientos para la Fiscalización Efectiva de la Protección de Pueblos Indígenas y Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, a cargo de las Direcciones Desconcentradas de Cultura (Dirección General de Protección de los Pueblos Indígenas).
  - Proyecto de Procedimiento para el registro, uso adecuado, custodia física y control de los bienes muebles de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura (Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural).
  - Proyectos de Lineamientos generales para la evaluación técnica y establecimiento de criterios técnicos en diversas solicitudes de intervenciones arqueológicas (Dirección General de Patrimonio Cultural).
  - Proyecto de Lineamientos para regular el procedimiento de selección y realización de prácticas preprofesionales y profesionales en el Ministerio de Cultura (Oficina General de Recursos Humanos).
  - Proyecto de Lineamientos para regular el ingreso y salida de servidores/as civiles, visitas y público en general que asiste a la Sede Central del Ministerio de Cultura (Oficina General de Administración).

4.4.3.7.5 Oficina de Cooperación Internacional

- Asesoramiento a la Alta Dirección en Asuntos Internacionales, lo cual comprende la preparación, gestión y seguimiento de diversas reuniones con Embajadores de países y Representantes de Organismos internacionales como Canadá, China, Estados Unidos, Grecia, Italia, Japón, Polonia, El Salvador, Organización de Estados Iberoamericanos, Secretaría General Iberoamericana, JICA, Agencia Peruana de Cooperación Internacional, así como funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, la UNESCO convocó a una Reunión Virtual de Ministros y Ministras de Cultura, el 22 de abril de 2020, en la que participaron los representantes del sector Cultura de los países miembros de la ONU. En el caso del Perú, participó la entonces Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, señora María Elena Córdova Burga, quien tuvo una intervención en la que expuso el impacto y las medidas llevadas a cabo para enfrentar la pandemia en el Sector Cultura.

- En mayo de 2020, la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural presentó la propuesta de proyecto: "Iniciativa para la reducción de brechas de género en la gestión comunitaria del paisaje cultural Valle del Sondondo (bien inscrito en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial de la UNESCO)", la misma que fue remitida a la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, que preside el Ministerio de Educación.

- El 10 de marzo de 2020, se llevó a cabo la reunión de los Grupos Técnicos de la Alianza del Pacífico, siendo el Ministerio de Cultura parte del Grupo Técnico de Cultura, en la cual se adoptaron diversos compromisos, que fueron postergados o replanteados debido a la situación global afectada por la pandemia del COVID-19, como por ejemplo el "Ciclo de Cine de Mujeres" cuyo acuerdo fue realizarlo de manera presencial, ahora será desarrollado a través de plataformas virtuales como Retina Latina y Onda Media, denominándose "Ciclo de Cine hecho y protagonizado por Mujeres", el cual fue difundido desde el 12 de mayo del 2020.

- En el marco de la Alianza del Pacífico y a causa de la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Cultura presentó el proyecto "Reactivación de actores y agentes culturales y artes" para la obtención del Fondo de Cooperación de dicha Alianza, el mismo que se encuentra en evaluación por parte de la citada organización.

- En el marco de la Comunidad Andina – CAN, en enero de 2020, se propuso la modificación de la Decisión 588 relacionada con la defensa del patrimonio cultural, con un proyecto elaborado por el Ministerio de Cultura, el mismo que ha sido aprobado al interior del Comité Andino de Asuntos Culturales. Dicha propuesta deberá ser presentada al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores –

CAMRE para su aprobación y convertirse de esta manera en una nueva Decisión que regulará la defensa del patrimonio andino.

- A través de gestiones realizadas con la Secretaría General Iberoamericana – SEGIB, se ha conformado dos Grupos de Trabajo en los que el Ministerio de Cultura forma parte: uno para la preparación del Congreso Iberoamericano de Cultura, propuesto para realizarse en octubre de 2020 en México; y el segundo para la elaboración del Plan de Fomento y Desarrollo de las Industrias Culturales y Creativas (ICC) con especial énfasis en las MIPYMES y Emprendedores.

- Activa participación del Ministerio de Cultura en las sesiones del Pacto de Leticia para la Amazonía, en los Ejes III Gestión de la Información y del conocimiento y reportes (Mandatos 6,7, 13 y 14); y IV Empoderamiento de las mujeres y pueblos indígenas (Mandatos 11 y 12), encontrándose pendiente la definición de la metodología de trabajo.

- Diversas gestiones sobre Azerbaiyán para realizar actividades de difusión cultural de dicho país; con Polonia, coordinación para la futura suscripción del Programa de Intercambio Cultural y Científico 2019-2023 y otras actividades culturales.

- En el marco del monitoreo y seguimiento a la ejecución de los catorce compromisos adoptados por el Ministerio de Cultura (MC) en los GABINETES BINACIONALES con Bolivia, Colombia, Chile y Ecuador del año 2019, se realizaron las siguientes acciones:

  - Intercambio de información y reuniones de trabajo (videoconferencias) con las áreas técnicas al interior del MC y nuestras contrapartes en el Ministerio de Culturas y Turismo de Bolivia; Ministerios de Cultura y Defensa de Colombia; Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile; y con la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Cultura y Patrimonio de Ecuador.
  - Remisión de informes a la Alta Dirección (AD) sobre los avances y situación actual de los compromisos del Gabinete Binacional (GB) Perú – Bolivia.
  - Propuesta de un Plan de trabajo para el intercambio de avances respecto de la normativa y aplicación de medidas relativas al reconocimiento y garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios; particularmente a la consulta previa de medidas legislativas y administrativas que los afectan (remitida al Ministerio del Interior de Colombia).
  - Coordinaciones y reuniones de trabajo por videoconferencia con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en el marco del compromiso N° 24 del GB Perú – Colombia.
  - Coordinaciones para la realización del I Foro Virtual "Avances y retos sobre Normatividad e implementación de Políticas Públicas para población Afrodescendiente en Perú y Colombia", con más de 80 participantes, en el marco del compromiso del último Gabinete Binacional Perú – Colombia.
  - Coordinaciones con la Cancillería respecto a los compromisos:
    - N° 12 del Plan de Acción de Paracas (GB – Chile)

- N° 8 del Plan de Acción de Ilo (GB – Bolivia)
- N° 15 y 16 del Plan de Acción de Tumbes (GB – Ecuador)

- Recolección de información y análisis de los avances realizados en el marco de los compromisos adoptados en el VIII Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIDF) Perú – Chile. Reporte elevado a la AD.

- Aprobación del D.S. N° 059-2019-RE que autoriza al Ministerio de Cultura a efectuar el pago de las cuotas internacionales de las organizaciones internacionales a las cuales pertenece, para el Año Fiscal 2019 (seis programas de la SEGIB y cinco organizaciones internacionales).

- Presentación ante la Cancillería de la relación de organizaciones internacionales no financieras en las que el Ministerio de Cultura desea mantener su condición de Miembro, con el fin de incorporar las cuotas internacionales de las mismas en la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2021 (numeral 69.3 del Decreto Legislativo N° 1440).

- En el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19:

  - **COLOMBIA:** Participación del Ministerio de Cultura (MC) en el Comité Bilateral Covid-19 Perú – Colombia, el cual tiene entre sus objetivos: registrar la evolución de la pandemia en la zona de frontera, establecer un plan de acción integral, difundir las medidas adoptadas para combatirla procurando su armonización, intercambiar información sobre los tratamientos utilizados y su efectividad, y cumplir otras tareas que le sean encomendadas por ambos Gobiernos.

    Se ha considerado de vital importancia la participación de Cultura, en tanto las partes han asignado una especial prioridad al estudio y seguimiento del impacto de la pandemia en los pueblos indígenas u originarios que habitan en la zona de integración fronteriza, así como al desarrollo de acciones concertadas para atenderlas, teniendo en cuenta los espacios que ancestralmente ocupan en los territorios de ambos Estados.

  - **BRASIL:** Participación del Ministerio de Cultura en la reunión multisectorial preparatoria, cuyo objetivo fue compartir la agenda y recabar los aportes sectoriales sobre la situación generada en la zona de frontera por la pandemia del COVID-19, con miras a la próxima reunión bilateral presidida por las Cancillerías de ambos países.

    De acuerdo con la Minuta de la reunión multisectorial preparatoria, los puntos abordados y acuerdos alcanzados vinculados a Cultura, son los siguientes:
    - "El Viceministerio de Interculturalidad (MC) y el MINSA expondrán sobre los pueblos indígenas de la zona de frontera y sobre los programas dirigidos a esas poblaciones, así como sobre las políticas nacionales implementadas en el marco de la emergencia."

- "Se podrían identificar ámbitos de cooperación entre el Ministerio de Cultura con instituciones relevantes en Brasil (Ej. Fundación Nacional del Indio- FUNAI)."

- Diversas gestiones realizadas con:

  - Bélgica: Inicio de las negociaciones para la futura suscripción de un Acuerdo sobre producción audiovisual con Bélgica.
  - Estados Unidos: Fortalecimiento de las relaciones con la Embajada de los Estados Unidos en el Perú, anunciándose el posible financiamiento para conmemorar el Bicentenario de la Independencia del Perú.
  - JICA: Coordinaciones para evaluar la viabilidad de un estudio en el Perú denominado "Encuesta de promoción de asociaciones de pequeña y medianas empresas (PYME) utilizando tecnología de medición 3D para a preservación y utilización de sitos culturales en Machu Picchu", a cargo de una empresa japonesa (nuevo programa de AOD).
  - India: Coordinaciones para gestionar la suscripción del "Programa de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de la India y el Gobierno de la República del Perú".
  - Qatar: Coordinaciones para la futura suscripción del "Primer Programa Ejecutivo del Acuerdo Cultural entre el Ministerio de Cultura y Deportes de Qatar y Ministerio de Cultura Perú para los Años 2020-2022".

- Aprobación de la Directiva N° 003-2020-SG/MC denominada "Lineamientos para la elaboración, suscripción, registro, ejecución y monitoreo de convenios de colaboración interinstitucional y/o cooperación internacional en el Ministerio de Cultura, con entidades nacionales e internacionales", mediante Resolución de Secretaría General N° 068-2020-SG/MC, del 21.04.2020.

- Durante el periodo de la presente gestión hasta la dación de la nueva Directiva acotada, la Oficina de Cooperación Internacional ha registrado 17 convenios suscritos de cooperación interinstitucional, el último registro data del 12 de marzo de 2020.

4.4.3.8 Oficina General de Administración

4.4.3.8.1 Oficina de Contabilidad

- Se ha cumplido con presentar oportunamente ante el Ministerio de Economía y Finanzas- MEF- la Ejecución Financiera -- Nivel Pliego correspondiente al Ejercicio 2019 con fecha 03/05/2020 y la firma en la plataforma de rendición de cuentas con Oficio N° 000062-2020-DM/MC - 2020 de fecha 14.05.2020, según el plazo establecido en la R.D. N° 007-2020-EF/51.01, los mismos que fueron elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad y a la normatividad vigente.

- Se cumplió con la presentación oportuna ante el Ministerio de Economía y Finanzas -- MEF, los Estados Presupuestarios el cierre de la Ejecución Presupuestal – Nivel Pliego correspondiente al Ejercicio 2019, elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad y a la normatividad vigente.

- Se han contabilizado los expedientes administrativos correspondientes de Ingresos y Gastos, del presente Ejercicio Presupuestal, hasta el mes de mayo 2020.

- Se ha logrado a pesar del estado de emergencia que vive el País con tramitar la programación de fondos solicitados por las DDC a nivel nacional, los mismo que fueron solicitados en base a su Plan Operativo para el año 2020, tanto para el primer trimestre y el segundo trimestre 2020

4.4.3.8.2 Oficina de Tesorería

- De acuerdo a sus competencias la Oficina de Tesorería, viene cumpliendo en forma oportuna los pagos a proveedores, Planillas de Personal, Pensionistas y Contratistas vía transferencias interbancarias, de igual manera se cumplen con los giros de viáticos oportunamente

- Asimismo, se ha cumplido con presentar oportunamente los PDTs de impuestos, libros electrónicos, COA, Pago de retención del 3% de IGV, retención de 4ta categoría, detracciones y pagos de AFP.

- Se realizo las gestiones correspondientes para la devolución de fondos transferidos por la U.E 002 MC - CUSCO (001365), en el marco de las disposiciones establecidas en el D.S. 006-2013-MC por pago de reservas para visitas a la ciudadela de Machupicchu y Red de Caminos Inca, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia N°026-2020 que decreto entre otras medidas la devolución de dichos pagos a turistas nacionales, extranjeros y operadores turísticos.

- Se realizaron los ajustes a la proyección de ingresos por venta de bienes y servicios del año 2020 en atención a las medidas dictadas por el Gobierno Central en el marco de la emergencia sanitaria.

- Se Implemento el nuevo procedimiento de pago "Orden de Pago Electrónica – OPE" a través del Banco de la Nación, con cargo a todas las fuentes de financiamiento que son administradas por la Dirección General del Tesoro Público para la atención de: Cajas Chicas, Encargos Internos, Viáticos y Subvenciones.

- Se ha efectuado la gestión oportuna para la devolución de fondos del Programa de Participación de la Unesco 2018-2019 – Proyecto "Encuentro Nacional Sobre

Paisajes Culturales: Mujeres, Territorio y Gestión Cultural" a la Secretaría General de la COMIUNESCO

- Los ingresos captados a nivel nacional son registrados de manera oportuna en el SIAF.

- Se implementó un reporte que permite realizar la verificación del registro permitiendo el control y supervisión del proceso de recaudación de ingresos para la Sede Central, Museos y Direcciones Desconcentradas.

- Se registro oportunamente las Instrumentos Financieros de Liquidez no Considerados en la CUT del Ministerio de Cultura en el módulo Siaf Operaciones en Línea, como lo establece el Comunicado 002-2020-EF/52.06

- Se cerraron de manera oportuna los periodos mensuales del 2020 del Módulo de Instrumentos Financieros MIF.

- Implementación de horarios de cortes diarios para recepción y atención para los pagos a los proveedores y terceros.

- Se ha implementado el uso del Sistema Visa Net-POS en las Direcciones de Desconcentradas de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Ancash y los Museos de Pachacamac y Huallamarca en Lima.

- Se viene manteniendo la Implementación de controles de pago mensuales de las principales obligaciones con los proveedores que brindan bienes y servicios a las Direcciones Desconcentradas.

- Se sigue manteniendo la Implementación de control de pago de Servicios de Arrendamiento de locales de las Direcciones Desconcentradas.

- Se continúa manteniendo la Implementación de control de pago de Servicio de acceso a Internet que brinda la empresa Telefónica del Perú S.A.A. ç

- En relación a la fase de Giros se efectuó la revisión y procesamiento de los expedientes tanto Ordenes de Servicio, Órdenes de Compra, Viáticos, Cajas Chicas, Encargo Interno, Encargos con cuenta de Reversión, Planillas de Remuneraciones, Sentencias Judiciales, Devolución de Garantías, etc.) que ingresan a la Oficina de Tesorería dentro del plazo establecido en la Directiva de Tesorería y otras normas vigentes.

- Conforme a la Directiva 001-2019-EF/52.03, Registro de Transacciones para la adecuada determinación del saldo de Balance, se ha coordinado con la Oficina de Contabilidad los procedimientos a implementar para la determinación de los Saldos de Balance Institucional en concordancia con el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP1).

- Con respecto a la determinación de tributos para las contrataciones NO DOMICILIADOS, se ha emitido un documento a la Oficina de Abastecimiento para hacer de conocimiento respecto a los alcances de la normativa vigente para este tipo de contratos, el objetivo, agilizar estos procesos de contratación, toda vez que la Oficina de Abastecimientos es el enlace directo con el área usuaria, por tanto, está obligada a solicitar la documentación pertinente para la determinación del impuesto.

- El área de giros ha implementado un cuadro de Control de Giros Mensual con la finalidad de contar con el detalle de Tipos de giros (Cheques, CCI, Carta Orden, Carta Orden Electrónica, Transferencias Electrónicas); además de poder consolidar el total de los importes girados, el detalle por proveedor y por expediente SIAF.

- Se recibe, verifica, registra, controla y custodia las cartas Fianzas a nombre del Ministerio de Cultura, asimismo se remite una copia del reporte mensual a la oficina de contabilidad para su registro contable.

- Control y verificación de la correcta aplicación de los procedimientos establecidos para uso de los recursos asignados a la Caja Chica ubicada en la Sede Central.

- Elaboración del Plan de Desarrollo de Personal-PPR.

4.4.3.8.3 Oficina de Abastecimiento

- La Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Ministerio de Cultura al 31 de diciembre de 2019 fue de 100.00 % con respecto a la cantidad de procedimientos de selección incluidos en el PAC, y de 100.00 % con respecto al valor estimado.

4.4.3.8.4 Oficina de Ejecución Coactiva

- Inicio y reinicio de procedimientos coactivos del 24.08.2019 al 03.06.2020:
  - Se ha logrado iniciar: 31 procedimientos coactivos
  - Producto del seguimiento realizado ante la Procuraduría Pública, a fin de verificar la culminación de los procesos judiciales, que motivaron la suspensión del procedimiento coactivo, se ha logrado reiniciar: 09 procedimientos coactivos
  - TOTAL: procedimientos coactivos autorizados: 40 procedimientos

- Recaudación por concepto de cobro de multas durante el periodo del 07.12.2019 al 29.05.2020:
  - 24.08.2019 AL 31.12.2019 = S/. 125,579.52
  - 01.01.2020 AL 03.06.2020 = S/. 74,057.36

TOTAL, recaudado del período del 24.08.2019 al 03.06.2020:

S/.199,636.88 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 88/100 SOLES).

CUADRO RESUMEN DE LOGROS OBTENIDOS DEL 24.08.2019 AL 03.06.2020			
	24.08.2019 AL 31.12.2019	01.01.2020 AL 03.06.2020	TOTAL
Inicio de procedimientos de ejecución coactiva	19	12	31
Reinicio de procedimientos de ejecución coactiva	7	2	9
Recaudación	S/.125,579.52	74,057.36	199,636.88

Proyección de Recaudación para el año 2020:

- Se precisa que la proyección realizada se efectuó antes de la declaración de emergencia sanitaria:
  - Monto con posibilidad de recaudación: S/. 275,000.00
  - Monto que equivale aproximadamente al 10% al 15 % del monto con probabilidad de cobranza de S/.2'311,361.30

- Es importante, que se tenga presente que el nivel de recaudación no sólo está vinculado a un eficiente diligenciamiento de los procedimientos coactivos, sino que también influye la situación patrimonial de los ejecutados, la misma que debido a las circunstancias actuales que a traviesa el país se encuentra seriamente afectado.

4.4.3.8.5 Oficina de Operaciones y Mantenimiento

1. **Mantenimiento de equipos electromecánicos**

- Inspección, seguimiento y control del servicio de mantenimiento preventivo del sistema de agua helada, ubicado en la Sede Central del Ministerio de Cultura.
- Inspección, seguimiento y control de la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y montacargas de la marca OTIS o equivalente del Gran Teatro Nacional y de la Sede Central del Ministerio de Cultura.
- Inspección, seguimiento y control de la ejecución del servicio de instalación del sistema de utilización en media tensión en 22.9 KV, para el Museo de Pachacamac.
- Inspección, seguimiento y control de la ejecución del servicio de adquisición de equipos de aire acondicionado para el Museo de Sitio Julio C. Tello – Paracas.

2. **Mantenimiento de la infraestructura:**

- Supervisión de los trabajos de reubicación de balones de gas del comedor hacia el patio exterior de la explanada del Ministerio de Cultura.

- Supervisión de los trabajos de acondicionamiento de servicios higiénicos y kitchenette de la Oficina de General de Presupuesto y Planeamiento.
- Se elaboró la conformidad de los trabajos de reubicación de balones de gas del comedor hacia el patio exterior de la explanada del Ministerio de Cultura,
- Se elaboró la conformidad de los trabajos de acondicionamiento de servicios higiénicos y kitchenette de la Oficina de General de Presupuesto y planeamiento.

3. **Acondicionamiento de la infraestructura:**

- Elaboración de especificaciones técnicas para la adquisición de señaléticas informativas ante la problemática del Covid19.
- Elaboración de términos de referencia para mantenimiento de ventanas de la sede central del Ministerio de Cultura.
- Se desarrolló el servicio de cambio de piso en oficinas de la Dirección de Elencos Nacionales.
- Se realizaron ajustes a los términos de referencia del servicio de mejora del espacio del piso 2 zona B.
- Se viene elaborando términos de referencia para reubicación temporal de la Dirección de Gestión de Monumentos y jefatura de la Dirección de Catastro.

4. **Transporte:**

- Se viene ejecutando la orden de servicio N° 557-2020 para la contratación del seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT para los vehículos de propiedad del Ministerio de Cultura - Lima y provincias.
- Se viene ejecutando la orden de servicio N° 0547-2020 para el servicio de revisiones técnicas para los vehículos del Ministerio de Cultura.
- Se ejecutó la orden de compra N°025-2020 adquisición de sirena electrónica para los vehículos de la Alta Dirección del Ministerio de Cultura.
- Se ejecutó la orden de servicio N°1177-2020 para el servicio de un apoyo administrativo para el área de transportes con un plazo de 30 días calendario.
- Se apoyó en la elaboración del protocolo de limpieza y seguridad para protección ante el coronavirus (covid.19) de la Sede Central del Ministeriode Cultura.

5. **Seguridad y vigilancia:**

- Se realizaron las coordinaciones para el apoyo con personal de seguridad (sin costo adicional al contrato N° 036-2017-OGA/SG/MC) para la feria Ruraq Mak que se realizó del 13.12.2019 al 22.12.2019.
- Se apoyó con personal de seguridad al Museo de la Cultura Peruana, Museo de Sitio Huallamarca, Museo de Sitio Arturo Jimenez Borja Puruchuhco y LUM, por conformar el grupo de museos abiertos, durante el primer domingo de cada mes (05 enero, 2 febrero y 1 de marzo 2020).
- Se realizó la visita de inspección del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao, en la segunda quincena de febrero.

- Se formularon los términos de referencia para el nuevo proceso del servicio de seguridad y vigilancia de:
  1. Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca
  2. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura
  3. Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas
  4. Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque
  5. Proyecto Arqueológico Monumental Cabeza de Vaca
  6. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao
  7. Sede Central y locales bajo la administración del Ministerio de Cultura
  8. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna
  9. Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín
  10. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica
  11. Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno
  12. Dirección Desconcentra de Cultura de Tumbes
  13. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho
  14. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa
  15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash
  16. Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto
  17. Dirección Desconcentrada de Cultura de Cerro de Pasco

6. **Centro de Control de Cámaras de Video Vigilancia:**

- Se ejecutó el "Servicio de ampliación del sistema de detección y alarmas contra incendio", mediante el contrato Nª 056-2019/OGA/SG/MC, a fin de cubrir la totalidad del edificio para salvaguardar al personal y administrados del Ministerio.
- Se ejecutó el "Servicio de mantenimiento preventivo de cámaras de video de seguridad del Ministerio de Cultura", mediante el Contrato N° 037-2018OGA/SG/MC, el cual permite tener 167 equipos operativos.
- Se viene efectuando el mantenimiento correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) - cámaras de video vigilancia, con la reubicación de 31 cámaras, a fin de garantizar su operatividad.

4.4.3.8.6 Unidad Ejecutora de Inversiones

- Incorporación de las inversiones no previstas con código unificado N° 2487546, 2487539, 2487534, 2487533 y 2487521 en la Cartera de Inversiones del PMI 2020-2022 en el MPMI.
- Culminación de la ejecución de las inversiones con código unificado N° 2398734, 2460089, 2460106, 2460182, 2460183, 2460184, 2460185, 2460186, 2460187, 2460188, 2460189, 2460190, 2460191, 2460192, 2459887, 2459917, 2459924, 2459931, 2459933, 2459943, 2459948, 2459951, 2459956 y 2459958.

- Inicio de la ejecución de las inversiones con código unificado N° 2026996 y 2133720.

4.4.3.9 Oficina General de Recursos Humanos

Sub Sistema de Gestión del Empleo

- Se implementó el módulo de practicantes en el sistema quipu.
- Se han gestionado los procesos de selección CAS de 66 posiciones requeridos para los distintos Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del Ministerio de Cultura, los cuales el 55% de los procesos de selección se encuentran cubiertos, el 17% de los procesos de selección se declararon desiertos y el 7% de los procesos fueron cancelados; por otro lado en el marco del estado de emergencia el 21% de los procesos de selección fueron suspendidos.
- Se generó una única adenda para el personal de confianza de conformidad con la cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Se han gestionado los procesos de selección Practicantes de 10 posiciones requeridos para los distintos Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del Ministerio de Cultura, los cuales el 60% de los procesos de selección se encuentran suspendidos debido al estado de emergencia; el 40 % de procesos de selección fueron concluidos.
- Se han elaborado un total de cincuenta y uno (51) contratos CAS de los cuales el 71% de los fueron suscritos con ganadores de los procesos de selección CAS y el 29% restante fueron suscritos con funcionarios considerados como Empleados de Confianza o de Libre Designación y Remoción.
- Se han elaborado un total de seis mil setecientos setenta y siete (6777) adendas a los contratos CAS de los cuales el 99% de los fueron suscritos con los servidores CAS y el 1% restante fueron suscritos con funcionarios considerados como Empleados de Confianza o de Libre Designación y Remoción, de acuerdo con el siguiente detalle
- Se han elaborado un total de cuatro (04) convenios con prácticas de los cuales el 75% son convenio de prácticas profesionales y el 25% son convenios de prácticas pre profesionales
- Se han elaborado un total de tres (03) adendas a los convenios de prácticas de los cuales el 67% de los fueron son convenio de prácticas profesionales y el 33% son convenios de prácticas pre profesionales.
- Se elaboró una data relacionada a trabajo remoto debido a al estado de emergencia con la información remitida por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados donde el 55% de los servidores realizan trabajo remoto y el 42% de los servidores en encuentran en licencia con goce y el 3% de los servidores desarrollan trabajo presencial debido a sus funciones del puesto.
- El 29 de enero del presente se inició el proceso de convocatoria 2020-I para el Programa "Soy Cultura" - Voluntariado, el cual culminó 09 de marzo último,

dándose la Recepción Oficial de los Voluntarios el día 11 de marzo en el cual se seleccionaron a 340 voluntarios.

Sub Sistema de Gestión de la Compensación

- Se advirtió mediante informes, los pagos indebidos realizados a los servidores(as) Gladys Haydee Trujillo Zamalloa, Otarola Yllescas Ricerdo Leon, Lidia Mendivil Merino Pineda Apaza Ada, Tarazona Espinoza Avelina y Berrocal Aviles Marcelina, sujetos a l D.L 276, S/1,209.28, S/1,662.92 soles, S/1,140.78 soles, S/1,220.36 soles, S/1,518.00 soles y S/1,373.54 soles respectivamente, respecto al monto reconocido por concepto de asignación por cumplir 25 años de servicios prestados a la entidad, y se remendó requerir mediante carta a los servidores mencionados para realicen la devoluciones correspondientes.
- Se emitió informe respecto a las liquidaciones de compensación por tiempo de servicio – CTS pendientes de depósito, correspondiente a los periodos no depositados desde la fecha de inicio de cada servidor hasta el 30 de abril del 2013 a favor de los sesenta y tres (63) servidores sujetos al régimen laboral D.L.728, cuyo monto determinado por concepto de CTS asciende a la suma de S/ 839,860.15 soles y los intereses legales calculados al 30 de noviembre del 2019 asciende a la suma de S/ 386,801.38 soles, generando un total de CTS + Intereses Legales la suma de S/ 1,226,661.53 soles, dichos montos han sido reconocidos mediante la Resolución Directoral N° 0500-2019-OGRH-SG-MC. Con los saldos presupuestales en la genérica de gasto 2.1. del ejercicio fiscal 2019 se tramito en el mes de diciembre del 2019 el pago del capital es decir el monto de S/ 839,860.15 soles, quedando pendiente los intereses legales calculados.
- En el mes de diciembre del 2019 se tramitó el pago del saldo de interés legales del D.U. N° 03794-PCM, deuda pendiente que se mantenía con los pensionistas y ex servidores, por la suma de S/ 409,799.63 soles, con lo cual se ha cancelado la totalidad de la deuda reconocida por concepto de interés legales en aplicación al D.U. 037-94.
- En el mes de diciembre del 2019, se realizó programación de descuentos en la planilla a los pensionistas de gracia a los señores Víctor Lino Dávalos Salazar, Esmila Zevallos Miranda, Judith Acuña Pichilingüe y Elva Justina Alcandré Wesche se les está descontando a partir del mes de diciembre 2019 según cronograma la cual ha sido comunicada a cada a los pensionistas mencionados y con respecto a pagos indebidos efectuados a la señora Lucila Hermilia Fernández Martínez a la fecha se encuentra en la Procuraduría Publica a fin de proceda el recupero por vía judicial.
- Se formuló el Presupuesto Analítico del Personal – PAP para el año fiscal 2019 a nivel pliego 003 Ministerio de Cultura, lo cual ha sido aprobado mediante Resoluciones Ministeriales N°550-2019-MC, asimismo se formuló el PAP del año 2020 lo cual ha sido aprobado con la Resolución Ministerial N° 045-2020-MC.
- Respecto a la revisión de los conceptos de ingreso de los 9 servidores del régimen laboral DL 276 quienes perciben los ingresos otorgados con el DS. N° 154-91-EF (TPH) y con el Decreto Ley N° 25671, a la fecha se emitido dos informes, referente a los siguientes servidores:

- Se ha advertido el pago indebido a la servidora María Elena Arizábal Gallegos del régimen laboral del D.L. 276, existiendo vicios en la determinación del monto reconocido y en la aplicación de las normativas que otorgaron conceptos de ingresos y regulan al régimen laboral D.L. 276. con el Resolución Directoral N° 058-2018-OGRH-SG-MC.
- Se ha advertido el pago indebido al servidor Prudencio Barrera Osorio, del régimen laboral del D.L. 276, que percibe algunos conceptos que no corresponden al pliego, contraviniendo a lo dispuesto en la RSG N° 155-2018-SG-MC que lo incorpora como servidor SPC, debiendo realizar la devolución del monto que se le ha pagado en exceso, cuyo monto es de S/ 1,150.48. lo cual ha sido corregido mediante la Resolución Directoral N° 0107-2020-ORGH-SG-MC, asimismo dicha resolución solicita al mencionado servidor para que devuelva el monto pagado indebidamente.
- Quedando pendiente de los 7 servidores que a la fecha está en proceso de redivisión y determinación para la emisión de informes correspondientes.

- Con respecto a los 195 registros CAS temporales habilitados al 31 de marzo del 2020, se ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas con el Oficio N° 000116-20202-OGRH-SG-MC la continuidad de los registros CAS para el presente año fiscal y para los próximos años, ya que cuenta con suficiente crédito presupuestaria, a la facha dicho requerimiento se encuentra en el Dirección General de Presupuesto Público para la opinión favorable sobre el financiamiento.
- A la fecha se está atendiendo el pago de remuneraciones al personal CAS que se encuentra dentro de los 195 CAS temporales habilitados al 31 de marzo del 2020, con opción "OTROS" en marco artículo 27° del D.U. N° 0029-2020 mediante el cual se habilita el pago de remuneración cargando la planilla en el SIAF MCPP con opción OTROS.
- Asimismo, mediante el Memorando N° 001037-2020-OGRH-SG-MC se ha solicitado a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la habilitación de presupuesto para el presente año fiscal por la suma de S/ 2,761,297.00 soles, a fin de financiar a los sesenta y seis (66) registros CAS en el AIRHSP eliminados en el mes de febrero 2020 a fin de dar la continuidad a los registros CAS temporales.
- Sobre los seis (06) reincorporaciones o reubicaciones ordenadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Oficio N° 0084-2020-OGRH-SG-MC la creación de 6 plazas en el Aplicativo Informático AIRHSP a fin de cumplir con las reincorporaciones, a la fecha se encuentra en la Dirección de General de Gestión de Fiscal de Recursos Humanos.
- Con respecto al consolidación de ingresos del personal sujeto al D.L. 276 – administrativo se viene realizando las coordinaciones para la aplicación del D.S. N° 261-2019-EF lo cual ha sido modificado con el D.U. 038-2019, en el pliego Ministerio de Cultura.
- Con respecto a las 11 reposiciones judiciales bajo el régimen D.L.728, que han sido cumplidas sin registros AIRHSP, a la fecha se regularizados con las plazas vacantes 6 reposiciones y quedan pendiente 5 reposiciones sin plazas en el AIRHSP, para realizar las gestiones respecto a la creación de plazas en el AIRHSP, se ha solicitado a la Procuraduría Publica informes y los actuados

judiciales certificados por el juzgado, y a la fecha está pendiente que la Procuraduría envía el informe y documentos solicitados.

- Con respecto al requerimiento de la Unidad Ejecutora 002: Cusco sobre la reposición de 6 persona bajo el D.L. 728 en cumplimiento a las sentencias judiciales, sobre el particular mediante el Memorando N° 01038-2020-OGRH-SG-MC se ha solicitado a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para que emita opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestaria que garanticen el financiamiento de la planilla de las 6 personas, con dicho informe se solicitara al MEF la creación de plazas en el AIRHSP.
- Con respecto al requerimiento de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad sobre las 6 reposiciones ya cumplidas bajo el D.L.276, según ordena por los órganos jurisdiccionales, sin contar con plazas habilitadas en el AIRHSP, a la fecha ya se cuenta con los informes de la Procuraduría Pública y con los actuados judiciales certificados por el juzgado con lo cual se remitirá a la OGPP para que emita opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestaria.
- Los pagos de remuneraciones y pensiones mensuales en los meses marzo, abril, mayo del 2020, correspondiente al personal activo bajo los regímenes: D.L.276. D.L. 728, D.L. 1057, Ley 30057, al pensionista del D.L. 20530 y pensión de gracias, se efectuaron según cronograma de pagos para el sector público establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- La declaración y presentación de las planillas electrónicas PDT - PLAME de los meses febrero, marzo y abril del 2020 y los pagos respectivos se realizaron dentro del fecha establecida por el SUNAT y con respecto al mes de mayo 2020 está pendiente ya que la fecha de vencimiento es el 22 de junio de 2020.
- La información del personal se encuentra actualizado en el Portal de Transparencia al mes de abril 2020 ya que la fecha de vencimiento para la actualización es el 20 de junio de 2020.
- El pago de vacaciones truncas y no gozadas a los ex servidores CAS se viene realizando en el mes inmediato siguiente.

Sub Sistema de Gestión de Rendimiento

- Se conformó con Resolución Directoral N° 104-2020-OGRH/MC la junta de Directivos para rendimiento distinguido, con fecha 08 de mayo del presente, se remite con memorando a las oficinas participantes del Ciclo de Gestión de Rendimiento 2019-2020 las calificaciones obtenidas por su personal.
- Con fecha 01 de mayo del presente se remite informe N° 100-2020-OGRH/MC a Secretaria General, sobre el nuevo cronograma correspondiente al Ciclo de Gestión de rendimiento 2020-2021.

Sub Sistema de Gestión del Desarrollo y capacitación

- Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas del 2020 del Ministerio de Cultura, con Resolución de SG n° 071-2020-SG/MC, en cual considera 6 acciones de capacitación y un presupuesto total de S/. 48,500.00.

- Se coordina con la oficina de abastecimiento, la contracción del servicio de capacitación de los cursos de quechua a nivel básico e ISO de la Seguridad de la Información.

Sub Sistema de relaciones humanas y sociales

- Se realizaron diversas reuniones con el bróker de seguros a fin de poder gestionar con RIMAC SEGUROS la emisión de las facturas pendientes y se proceda con la conformidad y pagos pendientes.
- Se fortaleció el proceso de seguridad y salud en el trabajo, con el desarrollo de las siguientes actividades:
  - Seguimiento a los documentos emitidos.
  - Se realizó la sensibilización y todas las actividades necesarias de prevención contra el COVID-19.
  - El 27 de mayo de 2020 se recibió el requerimiento de los termómetros digitales infrarrojos sin contacto (38 unidades) que se procedieron a distribuir a Dirección General de Museos (10 unidades), Sede Central (01 unidad), además previa coordinación y por solicitud del Sr. Erickson Gutiérrez Coordinador UCAT se procedió a ingresar las 27 unidades de termómetros digitales destinadas a DDCs al Almacén Central para que UCAT se haga cargo de su distribución.
  - Elaboración de diversos materiales para difusión sobre prevención del COVID-19.
  - Capacitación de Ergonomía en el Trabajo a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria. (10-03-20)
  - Realización de charlas preventivas de COVID-19 en las diferentes oficinas de la Sede Central y Gran Teatro Nacional.
  - Elaboración y difusión del Protocolo para la prevención del COVID-19 en el Ministerio de Cultura.
  - Elaboración del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Cultura" conforme a la RM N° 239-2020-MINSA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2020-SG/MC.
  - Elaboración de la Directiva N°004-2020-SG/MC "Lineamientos para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19) después de la culminación del Estado de Emergencia Nacional en el Ministerio de Cultura" aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 069-2020-SG/MC.
  - Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MINCUL para el período 2020.
  - Apoyo a las unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, con la visita y opiniones técnicas referentes a seguridad y salud en el trabajo.
    - Apoyo a la Secretaria Técnica del Qhapaq Ñan en la verificación de Equipos de Protección Personal e Indumentaria, así como las recomendaciones de seguridad para actividades con exposición a la radiación solar.
    - Inspección técnica de seguridad y salud en el trabajo a la Dirección de Patrimonio Inmaterial.
    - Apoyo al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Sub Sistema de Planificación de políticas de recursos humanos

- Actualmente de acuerdo a los lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, el Ministerio de Cultura se encuentra en la 3era etapa del lineamiento, donde deberá presentar los siguientes entregables: Determinación de la Dotación, Elaboración del Manual del Perfil de Puestos y la Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), a solicitud de Servir y para un mayor análisis de la Determinación de la Dotación se ha avanzado con la elaboración gráfica de 49 organigrama de los diferentes órganos del Ministerio de cultura, quedando pendiente 09 Unidades Orgánicas.

4.4.3.10 Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- Se obtuvo la certificación de la norma ISO/IEC 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información al Centro de Datos institucional, quedando de esta manera culminada la quinta y última fase de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Ante el incremento de amenazas de seguridad de la información durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, se brindó una capacitación remota a 135 servidores; entre ellos, de la sede central, DDC's y el personal Informatico de las unidades ejecutoras; a fin de fortalecer sus capacidades para proteger la información institucional y personal.
- Reconocimiento por parte de la Secretaria de Gobierno Digital de la PCM como una entidad que promueve la confianza digital, al ser una de las pocas entidades del estado que obtiene la acreditación ISO 27001; la ceremonia de entrega de este reconocimiento internacional fue organizado por la OGETIC y contó con el aporte del Comité de Gobierno Digital del ministerio, quienes convocaron a los órganos adscritos del sector, tendiéndose lazos de cooperación en materia de seguridad digital.
- Se obtuvo un nivel de cumplimiento del 98% anual, ejecutándose 129 de 132 actividades y proyectos planificados en el Plan Operativo Institucional 2019.
- Se continua con un seguimiento óptimo de las actividades y proyectos planificados en el POI 2020, teniéndose un cumplimiento del 99% en el seguimiento del primer trimestre realizado en el mes de abril.
- Portal de Transparencia monitoreado y actualizado al periodo en evaluación (abril), teniéndose respuesta del 100% de las observaciones encontradas por la OGETIC y reportadas de manera mensual a las oficinas responsables de la publicación de contenidos.
- Se continuó gestionando de manera óptima la conectividad WIFI otorgándole internet libre a los visitantes de los museos, registrándose un total de 4,745 CONEXIONES en el mes de diciembre del 2019 y 9,138 conexiones durante el 2020 antes del inicio de la cuarentena.

- Durante el aislamiento social dispuesto a razón de la emergencia sanitaria, los servicios tecnológicos han continuado operando ininterrumpidamente en un ambiente de trabajo remoto, teniéndose a la quincena de abril, casi 56 mil ingresos a la web de trabajo remoto, más de 14 mil documentos generados de manera remota en el Sistema de Gestión Documental, alrededor de 2300 atenciones remotas de soporte técnico, entre otros.
- Gestión exitosa de los servicios relacionados a la disponibilidad y resguardo de la información institucional, entre ellos: la Renovación y soporte de las licencias de Base de datos Oracle y la custodia de las cintas de respaldo de por un total de S/. 59,614.96.
- Análisis, implantación, asistencia técnica y monitoreo exitoso a las reuniones remotas con diferentes plataformas de software libre y licenciado como: BligBlueButtom y Jitsi meet, entre otros, lográndose realizar un total de 382 reuniones virtuales, de las cuales 97 han involucrado a la ciudadanía y personal de entidades externas al ministerio de Cultura.
- Se realizó el despliegue del Sistema de Gestión Documental en la unidad ejecutora de Naylamp; quedando interconectada con todo el Ministerio de Cultura y otras entidades del estado de manera Virtual.
- Se promovió la difusión de la cultura registrándose un total de 7,682 recuerdos digitales con temáticas del Patrimonio Cultural a través de los tótems multimedia, durante el mes de diciembre del 2019 y 26,443 recuerdos durante el primer trimestre del año 2020 antes del inicio del aislamiento social.
- Se continúa con el proceso de transformación digital, publicándose siete (07) nuevos recorridos virtuales de museos y sitios arqueológicos de Lima y en el interior del país de las regiones de Cusco, Puno, Tumbes, Cajamarca y San Martín, donde se puede apreciar piezas en 3D y audioguías a las cuales el público en general pueden acceder desde sus teléfonos móviles, computadoras y tablets. Esta plataforma al mes de mayo ha superado el millón de visitas y durante el periodo de emergencia ha recibido 400,000 visitas.
- Implementación y Despliegue de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía, a través de la cual, los ciudadanos podrán contar con su cuenta de casilla electrónica y acceder a gestionar los procesos TUPA y demás servicios y comunicaciones, los cuales están disponibles a través de internet, las veinticuatro 24 horas del día, y durante los siete días de la semana.
- Durante el periodo de aislamiento social, se actualizó y habilitó nuevas tiendas virtuales para la plataforma Ruraqmaki virtual, mediante la cual el público en general puede realizar sus compras online de la producción artística tradicional.
- Implementación del nuevo portal de videoteca de las culturales que permite promover la diversidad cultural del Perú y el portal del Gran Teatro Nacional en Vivo, en el cual permitió difundir la cultura durante la pandemia, integrando el contenido con el nuevo portal de Cultura TV24 y la integración con redes sociales como Youtube.
- Se han implementado un total de diecisiete sistemas de información, cinco (05) en el marco de la ejecución del POI 2019 del mes de diciembre y para el primer trimestre del POI 2020 respectivamente se implementaron nueve (09) sistemas de Cara al Ciudadano y tres (03) Sistemas de Gestión Interna.
- Se difundió el boletín estadístico "Cultura en Números" del III Trimestre 2019.

- Se han emitido siete (07) alertas estadísticas; al inicio del año se incrementaron: los visitantes de los museos abiertos, alertas de atentados contra el patrimonio cultural, solicitudes de acceso a la información pública, identificación de bienes culturales peruanos en el exterior, la recuperación de patrimonio cultural a nivel nacional, asimismo se alertó sobre el descenso en las atenciones en la biblioteca institucional; a partir del inicio del aislamiento social se identificó el descenso de las alertas de atentados contra el patrimonio cultural.
- Se ha compartido nueve (09) geoservicios interoperables a entidades, entre las cuales se encuentra: MINAGRI, PCM, MTC, SERNANP y CONIDA, a fin de que puedan hacer uso de la información geográfica relevante del sector cultura dentro de sus procesos.
- Se ha culminado con el registro en el Sistema de Plan Estadístico Nacional correspondiente al año 2020 dentro del plazo establecido.
- Se ha implementado ocho (08) nuevos indicadores estadísticos en la plataforma INFOCULTURA y dos (02) nuevas capas espaciales en el GEOPORTAL del Ministerio de Cultura.
- Colaboración en la aprobación de la Directiva "Lineamientos para la Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Cultura", aprobada mediante RSG N° 058-2020-SG/MC.

4.4.4 Direcciones Desconcentradas de Cultura

4.4.4.1 Unidad de Coordinación y Articulación Territorial

- Se organizó y llevó a cabo el Taller de Patrimonio Cultural el 17 y 18 de diciembre de 2019 en la ciudad de Cajamarca, con exposiciones y trabajo de campo a cargo de la DGPA y DPHI del VMPCIC y la participación de las DDC de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes y Cajamarca.
- Se reportó los avances en el cumplimiento de acuerdos del 12° GORE Ejecutivo, gracias al seguimiento realizado a las instancias correspondientes (órganos de las Sede Central y DDC).
- Se presentó la propuesta de "Estructura de Matriz de Diagnóstico – Línea de Base", para formular e implementar la estrategia territorial para la reactivación económica posterior a la culminación del estado de emergencia por el Covid 19.
- Se cuenta con el "Estado Situacional de las DDC a Diciembre de 2019", presentado mediante Informe N° 001-2020-UCAT/MC el 21 de enero de 2020, que detalla el trabajo realizado por la UCAT gracias al cual se ha identificado los avances en cuanto a la atención de situaciones críticas en las DDC, así como los temas pendientes de atención. En este informe se propone además una nueva clasificación y estructura de las DDC de acuerdo a criterios administrativos, patrimoniales y de interculturalidad.
- Se cuenta con la "Propuesta para la Formulación e Implementación del Sistema de Gobernanza Cultural en el marco de la Política Nacional de Cultura" y la propuesta de nuevo "Perfil de los Directores de las Direcciones Desconcentradas de Cultura", presentados mediante Memorando N° 005-2020-UCAT/MC, el 17 de abril de 2020.
- Aplicación de instrumentos para el apoyo a la gestión de las DDC tales como:

- Formato de asistencia técnica a Direcciones Desconcentradas de Cultura.
- Ficha de alertas para prevención ante posibles ocurrencias durante viaje del SM a DDC.
- Matriz de información solicitada a las DDC por la Sede Central.
- Cronograma de actividades de la Sede Central con las DDC.

- Información recogida, registrada y consolidada de las DDC, respecto a:
  - Personal realizando trabajo remoto.
  - Personal apto para retorno a oficina.
  - Personal con factores de riesgo ante el Covid 19.
  - Personal que labora en campo.
  - Personal que requiere firma digital.
  - Personal que se encuentra fuera de la ciudad donde se encuentra la sede de la DDC.

- Reuniones, talleres virtuales y audioconferencias dirigidas a las DDC en el marco del trabajo remoto por la actual pandemia. Estos eventos fueron ejecutados por los diversos órganos del VMPCIC y SG, en coordinación con la UCAT, tales como:
  - Audioconferencia "Recomendaciones de Gestión Documental DDC - Trabajo Remoto" llevada a cabo el 27.03.20 por la OACGD.
  - Audioconferencia "Riesgos y medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo que deben observarse durante el trabajo remoto", llevada a cabo el 7.04.20 por la OGRH.
  - Audioconferencia " Capacitación sobre la nueva directiva de convenios", llevada a cabo el 28.04.20 por la OCIN
  - Audioconferencia "Sistema de Gestión CIRA" llevada a cabo el 28.04.20 por la Dirección de Certificaciones y la Oficina de Desarrollo Tecnológico.
  - Audioconferencia "Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria" llevada a cabo el 29.04.20 por la OACGD.
  - Audioconferencia sobre Directiva Nº 004-2020-SG/MC "Lineamientos para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19), después de la culminación del estado de emergencia nacional en el Ministerio de Cultura" llevada a cabo el 5 de mayo por la SG.
  - Reuniones de la SG (OGA, OGRH, ODN) con los Directores de las DDC (distribuidos en 6 grupos), y acompañamiento de la UCAT, para abordar las acciones necesarias, en el marco de la normativa vigente, durante y post Covid 19, los días 12 y 13 de mayo del presente.
  - Audioconferencia "Lineamientos para regular el uso de la plataforma virtual de atención a la ciudadanía y casilla electrónica del Ministerio de Cultura" llevada a cabo el 22.05.20 por la OACGD.
  - Reuniones virtuales de la DGIA con los Directores y especialistas de las DDC, con acompañamiento de la UCAT, para abordar el DU 058-2020 llevadas a cabo los días 22 y 28 de mayo del presente por la DGIA.
  - Reunión de la DGPA con los Directores de las DDC, y acompañamiento de la UCAT, el día 28.05.20, sobre aplicación de Decretos Legislativos

relativos al Patrimonio Arqueológico, cuidados de los arqueólogos durante los trabajos de campo, Validación de CIRA emitidos en el Sistema de Gestión de CIRA.

- Reunión de la OCII con los Directores de las DDC y acompañamiento de la UCAT, para abordar la Estrategia Comunicacional, el día 29.05.20.

- Se ha promovido, impulsado y apoyado iniciativas de articulación con Gobiernos Regionales y Locales, como la iniciativa de la DDC de Junín, denominada "Creación del Consejo Regional de Cultura, Lenguas Indígenas e Interculturalidad, de los nueve consejos provinciales de cultura de la Región Junín y alineamiento de los gobiernos sub nacionales al sector Cultura".
- Se concretó la suscripción de convenios entre el Ministerio de Cultura e instancias públicas y privadas, donde las Direcciones Desconcentradas de Cultura son coordinadoras por parte del Ministerio, proceso que fue acompañado por la UCAT.

4.4.4.2 DDC Amazonas

- Acondicionamiento e implementación de un ambiente para Laboratorio para el tratamiento de las piezas arqueológicas mediante equipamiento y técnicas de conservación.
- Ejecución del Proyecto "Desarrollo sostenible del Turismo en el Paisaje Cultural del Valle Alto Utcubamba – Departamento de Amazonas".
- Acondicionamiento de vivienda circular en la Zona Arqueológica Kuelap, para ser mostrada como una vivienda típica Chachapoyas.
- Mejoramiento de almacenes en al Albergue Kuelap, mediante un sistema de extracción de aire y deshumedecedores para la protección de las piezas arqueológicas que ahí se guardan.
- Refacción de las tuberías en el Parador Turístico Kuelap debido a fugas constantes de agua que estaban poniendo en peligro la infraestructura.
- Se ha realizado el mantenimiento preventivo de la ciudadela de Kuelap.
- Articulación en coordinación con la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para la conservación del Patrimonio Arquitectónico
- Registro e inventario de los bienes muebles religiosos de la Iglesia Matriz de San Carlos, en coordinación con la Municipalidad de San Carlos y la Diócesis de Chachapoyas.
- Visita e inspección técnica a las Iglesias de Olleros, San Pedro de Uta y San Francisco de Olto donde se articularon las coordinaciones con las municipalidades y los representantes de la sociedad civil para su evaluación para su registro y estado situacional.
- Coordinación con la Diócesis de Chachapoyas para la propuesta de evaluación de la Iglesia de Leymebmaba.
- Inspección Técnica a la Torre de la Iglesia de la Jalca Grande y evaluación de conservación de la Capilla de San Roque y sus bienes muebles religiosos.
- Propuesta y ejecución de cobertura de protección para el mural de KACTA, en la Provincia de Luya.
- Evaluación y propuesta de mantenimiento para el Sitio Arqueológico Pueblo de Muertos en la Provincia de Luya.

- Evalucación y propuesta técnica económica y análisis de conservación de los Sarcófagos de Karajía.
- Inspección y evaluación para la propuesta de acondicionamiento del Parador Turístico de Kuelap.

4.4.4.3 DDC Ancash

- Vigorización de la identidad cultural de artistas y gestores culturales de la ciudad de Huaraz contribuyendo a través de su involucramiento en actividades como Ferias del Libro, Concurso de Canto y Oratoria en la Lengua Quechua, presentación de libros, de películas peruanas, entre otros.
- En diciembre de 2019 se concluyó con el Proyecto de Conservación y Puesta en Valor del Sitio Arqueológico de Pumacayán, situado en la ciudad de Huaraz, realizado con el financiamiento de la Municipalidad Distrital de Huaraz.
- Atención de las siguientes afectaciones exitosamente, ocurridas durante la cuarentena:
    - El Sitio Arqueológico de Chankillo (Casma) fue afectado en la zona intangible con plantaciones de frutales y la construcción de un pozo de agua. Con el apoyo de la PNP de Casma el personal de la DDC Ancash, sede Casma logró erradicar los sembríos el 16 de mayo.
    - El 23 de mayo en el sitio arqueológico de Pumacayán, una familia construyó un muro con la finalidad de ganar terreno arqueológico para su vivienda. Igualmente se hizo una intervención para desmontar el muro con el personal de la DDC-Ancash, y con el apoyo de la PNP de Huaraz.
- La Sub Dirección de Patrimonio Cultural ha formalizado un equipo de profesionales para iniciar los Procesos Administrativos Sancionadores.
- En diciembre de 2019, se inauguró la nueva museografía del Museo de Arqueología, Antropología e Historia Natural de Ranrahirca, Yungay.
- Se han realizado actividades en conjunto para las celebraciones del programa Museos Abiertos los primeros domingos de cada mes en el 2019 y enero, febrero y marzo del 2020.
- Se han realizado talleres dirigidos a niños y adolescentes durante los meses de enero y febrero del 2020, en el Museo Arqueológico de Ancash.
- En mayo de 2020 con motivo del Día Internacional de Museos, se lanzó de forma digital la Red de Museos de Ancash, que la componen:
    1) Museo Nacional de Chavín.
    2) Museo Max Uhle de Casma.
    3) Museo Arqueológico de Ancash Augusto Soriano Infante, en Huaraz.
    4) Museo Zonal de Cabana, en Pallasca.
    5) Sala de Exposiciones del sitio arqueológico de Willkawain, en Huaraz.
    6) Museo de Arqueología, Antropología e Historia Natural de Ranrahirca, en Yungay.

- Se creó la Red con la finalidad de fortalecer la gestión de estos Museos para continuar con sus inventarios, conservar sus bienes, y realizar actividades educativas y de proyección en conjunto.
- En enero de 2020 se han realizado capacitaciones de la Lengua Quechua a docentes de la UGEL, se han realizado actividades lúdicas para niños y se sigue asistiendo como intérpretes en casos que solicita el Poder Judicial.
- Como mayor logro se puede indicar que la DDC Ancash ha asumido la nueva realidad a causa de la cuarentena por el COVID 19, y a través de las redes sociales y en activa comunicación con el personal, se han creado espacios para programar actividades y coordinaciones en modo virtual y que no se paralice y continúen funcionando sus diferentes áreas.

4.4.4.4 DDC Apurímac

- Posicionamiento de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, a nivel institucional y opinión pública.
- Gobierno regional, local, instituciones y población, participan activamente en la promoción, protección y defensa del patrimonio cultural.
- Servidores bilingües certificados que garantizan el acceso a derechos en un contexto de igualdad.
- Participación masiva de la población apurimeña en la recuperación de saberes y conocimientos ancestrales del; "Yaku Tinkuy", "Wata Qallary", "Encuentro Regional de Sabios y Sabias Andinas con Conocimientos y Saberes Ancestrales", "Hatun Minka" (limpieza del Sitio Arqueológico de Sondor, Puente Colonial de Pachachaca, Sitio Arqueológico de Saywite, Ex casa Hacienda Illanya, , Sitio Arqueológico de Paqayranra, Sitio Arqueológico de Usnumoqo).
- Brigada de la DDC respondió a las emergencias climatológicas en el ámbito de la región de Apurímac.
- Proyecto de Inversión Pública en coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac, para la Puesta en Valor, Mantenimiento, implementación de Salas de Interpretación, señaléticas, casetas de información en el Puente Pachachaca, Ex Casa Hacienda Patibamba y Ex Casa Hacienda Illanya. Se tiene un avance del 82% del Expediente Técnico con Código Único de Inversiones 2323841, con un monto de S/. 11,473,859.00.
- Proyecto de Inversión Pública en coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac, nivel perfil para la Puesta en Valor e implementación de Sala de Interpretación en el Sitio Arqueológico de Saywite, con un monto de S/. 6,000,000.00. (Se encuentra en la Dirección de Patrimonio Histórico, remitido de la Dirección de Gestión de Monumentos por el Arq. Aníbal Chávez Amaya).
- Respuesta a las demandas, necesidades e intereses de las comunidades indígenas en el ámbito de la provincia de Cotabambas a través de la participación en las Mesas de Dialogo sobre conflictos mineros.
- Formación de defensores de la cultura 82 estudiantes de las Instituciones Educativas en coordinación con el Gerente de Desarrollo Social de Apurímac, del Gobierno Regional.

- Movilización Regional por la Promoción de Cultura en Apurímac denominada "Todos somos cultura y nadie se queda atrás" con respuesta positiva por parte de la sociedad apurimeña, resultando en agendas se trabajó y compromisos.
- Proyectos de restauración en proceso de la Iglesia Virgen de Asunción de Huaquirca e Iglesia de Caype en proceso de ejecución, en coordinación con la DDC de Cusco, por S/. 1'700,000.00 y S/. 1'200,000.00, respectivamente.
- En el marco de la emergencia sanitaria, se ha coordinado con el Gobernador Regional de Apurímac, para la atención de comunidades indígenas, difundiendo información didáctica en idioma quechua a través de Radio Titanka.
- Coordinación, acompañamiento y seguimiento permanente conjuntamente con el GORE y Defensoría del Pueblo para el traslado, instalación y atención de los retornantes de Lima. Cumplieron la cuarentena establecida y regresaron a sus comunidades campesinas.
- Gracias a reuniones de trabajo con el GORE, se logró que de las 3,625 pruebas rápidas para la detección de Covid 19, se priorizara descartes en las comunidades indígenas. Asimismo, el GORE Apurímac entregará a las comunidades campesinas en riesgo de contagio y en condición de pobreza y pobreza extrema, 91,452 unidades de mascarillas faciales.
- Se realiza la vigilancia en el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas de Apurímac, porque el 84,1% se autoidentifican de origen Quechua según los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas,
- En coordinación con Agrorural, se apoyó el traslado de sus productos a las comunidades indígenas para vender en la feria denominada "De la Chacra a la Olla".
- Se realiza acciones de monitoreo al avance del cobro de bono familiar en las comunidades indígenas en el ámbito de Apurímac con el coordinador de MIDIS Apurímac. Se ha facilitado una lista de traductores certificados.
- Se conformó un equipo de especialistas multidisciplinarios para brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para la elaboración de proyectos de inversión para puesta en valor de sitios arqueológicos e históricos emblemáticos de Apurímac.
- Se ha coordinado con el Gerente de Desarrollo Social de Apurímac, para el proceso de difusión y asistencia técnica de Apoyos Económicos para el amortiguamiento de actividades vinculadas al fomento de las tradiciones, expresiones y manifestaciones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito de Apurímac en el marco del DECRETO DE URGENCIA Nº 058-2020.
- Se ha logrado exigir a las instituciones públicas y privadas las presentación de solicitud de planes de Monitoreo o CIRAS para evitar afectaciones en coordinación con los Sub Prefectos Provinciales y Distritales.

4.4.4.5 DDC Arequipa

- Participación en las decisiones del Gobierno Autónomo del valle del Colca AUTOCOLCA, como miembros del Directorio, lográndose:
    - Redirigir los gastos y obras hacia fines netamente Turísticos.

- Creación del FONDO DE CONTINGENCIAS, que se incluyó en el POI 2020.
- Prevención de las OBRAS Y GASTOS del POI 2020, considerando la proyección de ingresos, en base a estadísticas del año anterior, criterio que no se venía aplicando en los años anteriores.
- Seleccionar solo obras y gastos que fueran directamente beneficiosos al Turismo de la zona.
- Compra de una Ambulancia Rural, para beneficio de los turistas que visitan la zona, y en la coyuntura de la pandemia, en las coordinaciones con el MINSA.
- Compra de Kits de Emergencia, para ser entregados a todos y cada uno de los Puestos de Salud del Valle del Colca y anexos.
- Donación de Canastas de Primera Necesidad, a las familias afectadas por esta crisis, que trabajan con el Turismo de la zona.
- Entrega de la suma de 20,000 soles a las Municipalidades Distritales del valle, para ayudar a enfrentar la crisis COVID, con cargo a los saldos positivos de AUTOCOLCA en el año 2019, y con la obligación de rendimiento de cuentas sobre la forma como se utilicen estos fondos, esto último también por iniciativa nuestra.

- Participación conjunta con la Gerencia del Centro Histórico de la Municipalidad Provincial de Arequipa (MPA), la Biblioteca Municipal, e ICOMOS, en las actividades semanales de Colocación de Escudos Azules de ICOMOS y los Códigos QR de la MPA, en los principales monumentos de Arequipa, habiéndose superado los 40 Escudos Azules y los 60 Códigos QR, y el Ministerio de Cultura hace entrega de una copia de la Resolución que declaro Patrimonio Cultural el bien. Estas actividades cuentan con la participación de los propietarios del inmueble y del público en general, pues se realizan en la vía pública, cerrándose la actividad con Lecturas Publicas, donde además se invita al autor de la obra elegida.
- Participación en las reuniones de la superintendencia, como asesores de la Alcaldía de la MPA, donde se ha opinado y apoyado a tomar decisiones para las diferentes propuestas en el Centro Histórico de Arequipa, y donde se ha tratado temas como, el Sistema Integrado de Transportes SIT; el retiro de las obras no autorizadas en el Palacio Metropolitano de Bellas Artes Mario Vargas; diferentes propuestas de intervención arquitectónica; el proyecto de Acondicionamiento de la Antigua Cárcel de Varones de Siglo XX, como centro cultural y posteriormente como Museo del Papel; el proyecto de Reforzamiento y Remodelación del Farallón y Alameda Pardo, etc., manteniéndose una estrecha relación de colaboración entre ambas instituciones.
- Se ha apoyado a la Gerencia del Centro Histórico MPA, en la toma de decisiones para preparar los proyectos arquitectónicos que expliquen y sustenten la Remodelación y Cambio de Cobertura del Palacio Metropolitano de Bellas Artes, que se encuentra judicializado; promoviendo el lanzamiento de un Concurso Arquitectónico, que dé como resultado una propuesta socializada y respetuosa del Patrimonio Arquitectónico de la zona y donde viene apoyando y participando el Colegio de Arquitectos Regional de Arequipa. En este sentido, se logró lanzar el concurso en el mes de enero, pero los proyectos no alcanzaron el nivel requerido,

por lo que el Jurado Calificador, lo declaro desierto. Se sigue impulsando para lograr un segundo concurso.

Administración

- Mejoramiento de la iluminación eléctrica en las oficinas Sede Cayma, con cambio de algunos cableados y la mayor parte de las luminarias.
- Limpieza y retiro de los Estucados de los Techos en Bóveda internos, del local de Bolívar, puesto que la caída del estucado, por su antigüedad y humedad existente, estaba ocasionando daño al personal y daños en mobiliario.
- Se logró reactivar el procedimiento de Dar de Baja a bienes y equipos informáticos que se venían acumulando desde hace 10 años y ocupaban espacio útil en las instalaciones de ambas sedes de Arequipa.
- Se realizaron trabajos de limpieza en general, eliminando hasta seis metros cúbicos de basura y materiales inservibles, que se encontraban en techos y jardines, así como se ejecutaron algunas reparaciones en baños y ambientes en general, aunque esto último fue solo parcial.
- Se logró la reposición de la camioneta siniestrada y haciendo uso del seguro del vehículo.
- Gestión para la contratación de servicio de limpieza para las oficinas, activo hasta el mes de marzo, liberando a los profesionales de realizar labores de limpieza.
- Se logró la adquisición de mobiliario, consistente en veinte (20) Sillas Metálicas para su uso en la Sala de Reuniones, la cual no contaba con sillas para recibir a los visitantes.
- Se logró poner en operatividad el Tanque Elevado de Agua, en la Sede Cayma, que se encontraba inoperativo desde hace muchos años, logrando que la DDC cuente con agua en los días de corte de suministro

Patrimonio Mueble

- Se viene completando el Inventario General de los bienes arqueológicos del Tambo Cultural de Yarabamba, teniendo un total hasta la fecha de 30,100 (treinta mil cien bienes arqueológicos), producto de PMA, PEA, Rescate Arqueológico e incautaciones policiales.
- Se organizó y llevo a cabo, el Conversatorio Virtual "La Resiliencia en Museos", realizado el 19 de mayo 2020, por el Día Internacional de los Museos, con la participación de tres ponentes internacionales y peruanos.
- Se concretó reunión con el Alcalde Distrital de Yarabamba, para la propuesta de Convenio para la realización de la ampliación del segundo piso del Tambo Cultural de Yarabamba. Se encuentra en proceso.
- Se completó el Inventario de los bienes muebles del Museo "Guillermo Meneses de la Municipalidad Provincial de Arequipa".

Dirección de Participación Ciudadana

- ESTRATEGIA DEFENSORES DEL PATRIMONIO:

- Reunión virtual: El martes 25 de febrero se recibió capacitación virtual sobre como ejecutar la Estrategia "Defensores del Patrimonio", con tres aliados: Instituciones Educativas, Universidades y Sociedad Civil organizada. El primer reto es la convocatoria e identificación de nuestros aliados.
- Reunión virtual: El lunes 20 de abril a las 11:00 am, se replanteo la Propuesta de Lineamientos para una nueva Directiva que se enfoque en la formación de valores y compromiso del ciudadano, así mismo se indicó que iniciaremos la formación de líderes del Programa de forma virtual.
- Reunión virtual: El jueves 07 de mayo a las 11:00 am, se evaluó la propuesta de Directiva de Defensores y logotipo así cómo los lineamientos a seguir en los próximos 2 años.
- Reunión virtual: El lunes 25 de mayo a las 11:00 am, se evaluó los instructivos, las fichas a llenar durante la convocatoria y se hizo una prueba de la postulación on line.

Interculturalidad

- CAPACITACIÓN EN TEMA DE INTERCULTURALIDAD A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA PENSIÓN 65: El viernes 28 de febrero de 3:00 a 5:00 pm. Se realizó la capacitación a 17 funcionarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. En la capacitación se realizó un ejercicio de diagnóstico de aliados estratégicos y la potencialidad de trabajar con el Ministerio de Cultura a través de la Estrategia "Saberes Productivos" que vincula al MIDIS y al MINCUL en el rescate y valoración de los conocimientos ancestrales.

Logros Diversos:

- INVENTARIO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y SONORO: En enero se culminó con éxito el inventario de todos los libros, revistas, CDs y otros formatos que se encuentran dentro de la Oficina de Artes e Industrias Culturales
- AGENDA BICENTENARIO: El viernes 28 de febrero y jueves 11 de marzo de 9:00 a 1:30 pm, se participó en la organización de una agenda, para ello se socializó el cuadro de propuestas en base a los lineamientos establecidos por el Proyecto Especial Bicentenario, las propuestas fueron dadas por ciudadanos sin vinculación institucional y por trabajadores de la DDC Arequipa.
- COORDINACIONES Y CONVENIOS CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO. Se ha realizado gestiones con la Universidad Católica San Pablo para poder coorganizar actividades, envíe el plan reformulado para hacerlo de manera virtual, de un lado se ha realizado la coordinación con el Arq. Gonzalo Presbítero sobre las actividades de índole académico a realizar con el Centro de Estudios Peruanos de la UCSP y de otro lado con Fiorella Quintanilla Directora del Centro de las Artes de la UCSP para ver las actividades de índole artístico.

- PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL: Una de las medidas de seguridad que tomó el Gobierno para frenar el contagio de la Covid-19, fue evitar eventos que congreguen a gran número de personas. Estos serían postergados "de manera indefinida". Ante ello se presentó una propuesta de acciones -elaborada conjuntamente con la Asociación Tambo de Bronce- que pueden aplicarse para paliar en algo la situación actual del sector cultural y así mismo se adjuntó el artículo de Santiago Alfaro Rotondo, "Martillazo para la cultura" en cual se resaltó los puntos concordantes.
- USO DE ESPACIOS PARA LA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA: a inicios del año, se gestionó el uso de espacios de ensayo artístico para la OSA, con el Club Internacional Arequipa, la Tercera Orden Franciscana y el Teatro Municipal. Asimismo, se ha logrado el uso del Teatro Municipal y la Iglesia de la Tercera Orden Franciscana, para realizar conciertos de la OSA, según fechas disponibles solicitadas y de acuerdo al cronograma, de la empresa EMECSA y de los hermanos Franciscanos.
- GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE INTÉRPRETES INTERNACIONALES: en febrero de 2020, se ha tenido la participación del destacado artista Christian Barros, violista de Estados Unidos de Norteamérica, quien fue solista con la Orquesta Sinfónica de Arequipa, en el concierto de Apertura de la Temporada 2020. Asimismo, se ha tenido la participación del reconocido artista Jacob Nordlinger, violonchelista de Estados Unidos de Norteamérica, quien participó como solista con la OSA en el concierto por los 250 años del nacimiento de Beethoven.
- ARTICULACIÓN CON MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y ORQUESTA SINFONICA: Se ha logrado realizar una presentación de carácter descentralizada en la Plaza Grau de la ciudad de Mollendo, provincia de Islay, con éxito y gran concurrencia del público, ello con alianza de la Municipalidad Provincial de Islay.
- ALIANZA CON MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y ORQUESTA SINFONICA: Se ha grabado un vídeo musical multi pantalla, con motivo del Aniversario 81 de la Orquesta Sinfónica de Arequipa, siendo interpretada la obra Tritsch Tratsch Polka de Johann Strauss II, este homenaje virtual con motivo del 81 aniversario de la OSA, se llevó a cabo en alianza con la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Provincial de Arequipa.
- REACTIVACIÓN DEL ÓRGANO INSTRUCTOR: La Sub Dirección, logró la conformación del Equipo de Operativo, luego de lograr la contratación de una Arqueóloga por terceros, y con ello se reactivaron las labores en forma operativa.

4.4.4.6 DDC Ayacucho

- Resoluciones de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación: Cerámica de Quinua (RVM 037-2019-VMPCIC-MC), Piedra de Huamanga (RVM 069-2019-VMPCIC-MC), Retablo Ayacuchano (RVM 098-2019-VMPCIC-MC) y el Atipanacuy Navideño de Huancasancos (RVM 095-2019-VMPCIC-MC), así también Declaratorias de Personalidad Meritoria de la Cultura a la Sra. Basilia Quispe Ochante y la Estudiantina Municipal de Ayacucho, reconocimientos al

fundamental aporte en la salvaguardia, la práctica y la difusión del arte que practican.

- Declaratoria a la Cerería Ayacuchana (RVM 020-2020-VMPCIC.MC) y como Personalidad Meritoria de Cultura a Alejo Porfirio Ramos Yamané
- Se aprobó el Plan Maestro de Industrias Culturales al 2030, trabajo conjunto entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho.
- Conformación de la Mesa Multisectorial en Vilcashuamán, a solicitud del alcalde Profesor Agliberto Martínez, en su nueva visión de ordenamiento de la Ciudad Arqueológica e Histórica de Vilcashuamán. La DDC se conformó en su secretaría técnica. Este es un avance para el trabajo integrado y planificado en la ciudad.
- La DDC Ayacucho es parte de la Mesa de Concertación de la Lucha contra la pobreza, codirigimos la mesa temática Diversidad Cultural y Pueblos Indígenas, FEREMIA y Ministerio de Cultura. La finalidad es introducir a la sociedad civil y Estado, en concertación en la mesa: La Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, Año Internacional de las Lenguas Indígenas a nivel mundial, los avances en materia de lenguas indígenas en el Perú. Dar a conocer "Ley para la Prevención, Eliminación y Sanción del Racismo y la Discriminación Racial". Se ha solicitado apoyo al Despacho Viceministerial de Interculturalidad.
- Con la Mesa de Concertación se realizaron trabajos coordinados en enero y febrero para acciones en el Plan de Trabajo de Lenguas indígenas y con la mesa de Educación, actividades programadas para marzo y abril que no se pudieron llevar a cabo.
- Inscripción de 1,428 servidores públicos para el exámen de acreditación de servidor bilingüe, en coordinación con Dirección de Lenguas Indígenas, y en alianza con la Universidad San Cristóbal de Huamanga. El examen de acreditación para servidor público bilingüe, logro ser aprobado por 889 servidores públicos.
- Curso de Quechua con los servidores del Poder Judicial y del Ministerio Publico, inscribiéndose 260 alumnos.
- Talleres de sensibilización de la Ley 29735 Ley de la Implementación de la Lengua indígena en las Instituciones Públicas, se ha trabajado con todas las instituciones públicas de Ayacucho como MINSA, ESSALUD, DIRESA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, GORE, RENIEC, SUNARP, PODER JUDICIAL, MINISERIO PUBLICO, MIDIS.
- 10 talleres en contra de todo tipo de discriminación racial, em los Tambos (Programa Nacional) de las provincias de Huanta, La Mar, Fajardo, Cangallo, Huamanga
- Segunda etapa de certificación a servidores públicos bilingües, con un total de 500 inscritos (la evaluación se realizará virtualmente en el mes de junio) en coordinación con la DLI
- Reuniones Bisectoriales para la implementación del modelo LIST de la Ley 29735, con las siguientes instituciones: MINSA, ESSALUD, DIRESA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, GORE, RENIEC, SUNARP, PODER JUDICIAL, MINISERIO PUBLICO, MIDIS y ONPE.
- Declaración provisional de 11 sectores del Paisaje Arqueológico de Inyahuato

- Declaratoria provisional del S.A. Aykas Misionero – Huanta – Ayacucho.
- Declaratoria provisional del S.A. Santa Lucía de Rivacayco– Parinacochas – Ayacucho
- Declaratoria provisional de Intihuatana – Vischongo - Vilcashuamán
- Se conformó la mesa técnica con Qhapaq Ñam, Catastro, control y supervisión, participación ciudadana y la DMO para evaluar Vilcashuaman, a fin de trabajar el tema del ambiente urbano monumental.
- Mesas técnicas virtuales con la Municipalidad Provincial de Vilcashuaman, para el cambio del TUPA, nueva reglamentación de AUM, explicación de la normativa vigente.
- Articulación con el Programa "JUNTOS" para la transversalización del enfoque intercultural.
- Iniciativa de la DDC Ayacucho de generar Perfiles Digitales Profesionales de Maestros Artesanos Tradicionales (PDPMAT), se ha logrado conversar directamente con 94 artesanos de 620 notificados, el numero responde a problemas de conectividad de los artesanos o no existencia de internet.

4.4.4.7 DDC Cajamarca

- Protección del patrimonio arquitectónico a través de la articulación con diferentes municipalidades Distritales (Llacanora, Baños del Inca, Namora) y Provinciales (San Ignacio, Contumazá, Celendín, Cutervo, San Miguel).
- Coordinación para campaña de sensibilización en defensa del patrimonio durante festividad de carnavales (Fiscalía, Ministerio Público, Municipalidad Provincial de Cajamarca, DDC Cajamarca). En equipo se ha trabajado planes de contingencia.
- Trabajo de coordinación para la salvaguarda del idioma nativo quechua norteño, con UGEL y Escuela Regional Quechua. En diciembre, 19 funcionarios (entre servidores y voluntarios de la DDC Cajamarca) culminaron el curso en quechua básico, en coordinación interinstitucional con la UGEL Cajamarca y DDC.
- Promoción de las costumbres locales, danza, música (TAP, Pañuelos Cajamarquinos, Cuarto Menguante y otros, con asociaciones dedicadas al arte y la cultura.
- Se viene trabajando el diagnóstico de las industrias culturales, con miras a elaborar un Plan de Desarrollo específico, como instrumento de gestión y articulación interinstitucional.
- Exposición de 300 bienes culturales arqueológicos de 4 provincias de la región ; en la muestra denominada "40 años de investigaciones arqueológicas de la Misión Japonesa en Cajamarca". En 6 meses tuvimos 52,184 visitas, con el financiamiento del Gobierno de Japón. Asimismo se llevó a acabo el Simposio
- Exposición "Detrás del Disfraz", con motivo del Carnaval y con la participación de los 4 barrios más representativos de la ciudad. En 1 mes se recibió 5,243 visitas.
- Resoluciones de patrimonio inmaterial de 3 expresiones: Tejidos a Qallwa de San Miguel (RVM N° 211-2019-VMPCIC-MC) , Cajita Cutervina (RVM N° 196-2019-VMPCIC-MC)) y Danza de la Guayabina (RVM N° 237-2019-VMPCIC-MC)

- XXVI Festival del Clarín Cajamarquino, organizado entre la DDC Cajamarca y la Confederación de Clarineros y Cajeros de Cajamarca, con la particpaciónde 72 portadores del patrimonio cultural inmaterial. Este evento es parte de las acciones de salvaguardia.
- Declaratoria Provisional de Sitio arqueológico Huacariz San Martín, predios Ay B (Resolución Directoral N° 529-2019/DGPA/VMPCIC/MC).

4.4.4.8 DDC Callao

Noviembre 2019

- Participación en la Feria "Ciclo de Acciones Cívicas Regionales", organizada por el Gobierno Regional del Callao, con información sobre la diversidad cultural e historia de la Provincia Constitucional del Callao a niños chalacos.
- En el marco del Día del Músico, se capacitó sobre "Retos del estudiante de música en la actualidad", a 50 músicos del Callao, a cargo del maestro Wilfredo Tarazona.

Diciembre 2019

- Mapeo de Afectaciones (Graffitis) en la Zona Monumental del Callao.
- Elaboración del Diagnóstico de Bienes declarados Patrimonio Cultural de la Nación que conserven valores patrimoniales en la Provincia Constitucional del Callao.
- Capacitación al personal de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao para la elaboración de sus políticas públicas.

Enero 2020

- Renovación de las salas de exposición del centro cultural del Sitio Arqueológico "Huaca Culebras".
- Visita guiada a un grupo de 60 personas en el sitio arqueológico "Palacio Inca de Oquendo".
- Inspección en Inmuebles, colegios declarados como Patrimonio Cultural de la Nación, en la Provincia Constitucional del Callao. (Colegio Leoncio Prado y Colegio Dos de Mayo)
- Coordinación con la Universidad Nacional de Ingeniería para la elaboración de nueva edición de libro del Programa Patrimonio, Historia e Identidad Cultural (3er tomo) para el Bicentenario de la Independencia del Perú.

Febrero 2020

- Mantenimiento del módulo informativo del sitio arqueológico Palacio Inca de Oquendo, Callao.
- Se formalizaron 12 Puntos de Cultura chalacos.
- Jornada de limpieza y mantenimiento del Camino Epimural Inca del Callao.

- Visita guiada a una delegación de guías de turismo en la sala de exposición temporal de la DDC Callao y Casa Uku Shikina.
- Capacitación en temas de Patrimonio, Historia, Identidad, Gestión y Defensa del Patrimonio Cultural a 23 trabajadores de la Municipalidad Provincial del Callao, en especial integrantes de la Gerencia General de Seguridad Ciudadana de la MPC que realizarán servicio de vigilancia y orientación en los sitios arqueológicos y la Zona Monumental del Callao.
- Se realizó un Ciclo de Cine Peruano gratuito denominado "Callao de Película" en la Zona Monumental del Callao, llevado a cabo de manera simultánea en los distritos de Bellavista, La Perla, Ventanilla (Todos los jueves del mes de febrero).
- Talleres de Verano (teatro, origami, cuenta cuentos) en Centro Cultural del sitio arqueológico Huaca Culebras.
- Actualización del Mapeo de Afectaciones (Graffitis) en la Zona Monumental del Callao.
- Jornada de asistencia técnica para capacitación sobre CIRA y PMA al público.

Marzo 2020

- Ciclo de Cine Peruano gratuito denominado "Callao de Película" en el distrito de Carmen de La Legua-Reynoso.
- Coordinación con la Comisaría PNP Callao para la vigilancia y patrullaje a pié en la Zona Monumental del Callao, y vigilancia en sitios arqueológicos en riesgo.
- Exposición Fotográfica Temporal "Imágenes del Callao Antiguo" en la sala permanente de la DDC Callao.
- Talleres de Verano (teatro, origami, cuenta cuentos) en Centro Cultural del sitio arqueológico Huaca Culebras.
- Participación con el Gobierno Regional del Callao en el Taller de Planeamiento Estratégico del GORE CALLAO.

Abril 2020

- Elaboración de propuesta de Colores de los Inmuebles Monumento de la Zona Monumental de Callao.
- Reformulación de propuesta de difusión del Patrimonio Cultural Arqueológico en coordinación con CALIDDA y la Dirección Regional de Educación del Callao.

Mayo 2020

- En mayo, mes internacional de los museos, se lanzó de manera virtual el libro "Casa Uku Shikina, Sitio Histórico de Conmemoración de la Inmigración Japonesa al Callao y al Perú" y la presentación del libro, mediante redes sociales.
- Coordinación con la Dirección Regional de Educación del Callao para una propuesta de plataforma del programa "Aprendo en casa".
- Habilitación de sedes para próxima atención al público presencial.

A. **Sub Dirección de Industrias Culturales y Artes**

- Se ha desarrollado espacios formativos especializados. i) Programa de Capacitación en Danza y Música (Residencias Artísticas) beneficiando a 38 personas, ii). Programa de Capacitación en Artes Escénicas 66 artistas y docentes. iii) Programa de Capacitación en Producción y Realización Cinematográfica, beneficiando a 25 personas en comunidad amazónicas de la Región Cusco, taller de Corrección y Gradación de Color: 25 participantes y el Taller de Post producción de Sonido, 25 personas.
- Se ejecutó el VI Festival de Artes Escénicas del Cusco: El FAE 2019, que tuvo como finalidad difundir las creaciones escénicas locales y nacionales fomentando el uso de las lenguas originarias mediante las artes escénicas, así como promover el intercambio de experiencias escénicas y espacios de diálogo entre los creativos culturales. Este año se tuvo una programación en lenguas originarias con agrupaciones artísticas de países hermanos como Bolivia, Canadá, Chile y Colombia, así como grupos de la macro región sur, Puno, Arequipa y Tacna. En el marco del FAE CUSCO se realizaron: 04 talleres de formación en artes escénicas (Dirección, producción, dramaturgia técnicas para una educación recreativa, efectuadas de febrero a marzo). Del mismo modo 18 presentaciones, 05 mesas críticas y 01 mesas de diálogo realizadas en el teatro municipal de Cusco, Teatro municipal de San Jerónimo, Auditorio del Instituto Cultural Peruano Norte Americano), en total asistieron a las presentaciones y mesas 5703 personas.
- Se dio inicio al Programa de Capacitación en Emprendimientos Culturales, "Fomento a la Creación de Emprendimientos Culturales y Creativos (Incubadora Cusco), 03 talleres de capacitación en emprendimientos culturales, i) Taller de sector de artes visuales y escénicas ii) Taller para sector editorial, iii) Taller para el sector cine en total se logró beneficiar a 67 emprendimientos que terminarán con un plan de negocio validado, y además en octubre 45 emprendimientos participarán de una rueda de negocios en donde podrán recibir asesoría e intercambio con empresarios de los rubros.
- CONCURSO NACIONAL DE CORTOMETRAJES DEL BICENTENARIO, es un estímulo económico que premiará a los 10 mejores proyectos de todo el país por un monto de S/ 70 mil cada uno, para que los ganadores puedan realizar su propuesta de producción de cortometrajes. Los cortometrajes serán difundidos en el marco de las actividades del Bicentenario de la Independencia del Perú, en el año 2021. El Concurso ha sido lanzando a nivel nacional generando mucho aceptación y expectativa.
- Se logró beneficiar a 30,418 pobladores de la Región Cusco, mediante la organización y ejecución satisfactoria de 47 conciertos de diferente tipo, en 43 fechas; beneficiarios que tuvieron la posibilidad de conocer y ampliar su acceso a una oferta cultural diversa. Así mismo, se logró que los beneficiarios reconozcan el impacto positivo y satisfactorio que produjo la ejecución de estos conciertos durante este periodo, apreciando de esta forma el papel fundamental de la cultura en el proceso de desarrollo integral del ser humano y en su bienestar personal.

- SE ORGANIZÓ IX FESTIVAL DE CINE DE CUSCO CINESUYU - RUMBO AL BICENTENARIO:
    - Exhibiciones de producciones cinematográficas locales, nacionales e internacionales de manera gratuita para su difusión en cuatro salas de exhibición, que contaron con aproximadamente 5,000 asistentes
    - Concurso CINESUYU 48, con la participación de 15 colectivos, decretándose un ganador y dos menciones honrosas.
    - 03 talleres: 1) Realización de ficción en lenguas originarias; 2) Realización de documental en lenguas originarias; y 3) Distribución de películas.
    - 02 Mesa de diálogo: 1) Realización de festivales de cine; y 2) Producción de películas en lenguas originarias
    - 02 homenajes a personalidades de la cinematografía nacional: Delfina Paredes y Norma Luisa Rivera.
    - 01 maratón de exhibición de películas participantes del festival.

- SE ORGANIZACIÓN EL CONCURSO DE IDEAS DE PROYECTO DE PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS FÍLMICOS
    - Se hizo el primer registro audiovisual en la región del Cusco, en 10 archivos
    - Capacitación a más de 10 instituciones en temas de conservación de archivos históricos y fotográficos en el Cusco
    - Capacitación a más de 40 personas en temas de catalogación y restauración de archivos fílmicos
    - De todas estas acciones se alcanzó a beneficiar a 100 personas.
    - Se realizó el concurso nacional de proyectos de cortometrajes rumbo al Bicentenario
    - En coordinación con la Dirección del Audiovisual, La Fonografía y Los Nuevos Medios (DAFO) Ministerio de Cultura, como una de las actividades contempladas en la Agenda del Bicentenario de la Independencia del País.
    - Se otorgaron incentivos económicos de S/. 70,000 a 10 empresas cinematográficas del país, ganadoras en sus categorías
- Se organizó la tarea valoración y preservación del patrimonio audiovisual y sonoro, Fonoteca Cusco. Tarea dedicada a preservar y difundir el patrimonio sonoro de la Región Cusco y potenciar la Industria Musical Fonográfica a través de la investigación, recuperación, difusión y registro de las expresiones de la cultura de nuestra región.
    - Fase 2: Seminarios de Capacitación en Investigación musical.
    - Fase 3: Desarrollo de Estaciones de Escucha de Fonoteca Cusco.
    - Fase 6: Radio Fonoteca en la VI Feria Internacional del Libro de Cusco

- Fase 5: Podcast de difusión del acervo sonoro del archivo de Fonoteca Cusco
- Fase 8: Convocatoria para Archivo de Fonoteca Cusco (Artistas y Radios)
- Con un total de 100 beneficiarios especialistas en el componente formativo.

- Se realizó la tarea Implementación del programa de capacitación para el desempeño profesional en cinematografía.

  - Taller de producción audiovisual con pueblos originarios amazónicos, facilitado por La Escuela Amazónica de Cine, con la participación de 25 jóvenes y asháninca, produciéndose 04 cortometrajes
  - Taller de corrección y gradación de color / conferencia internacional, facilitado por Gabriel Kerlegand, con la participaron 25 personas que contaban con proyectos de cortometraje en la etapa de último corte. Además, Kerlegand brindó una conferencia dirigida al sector cinematográfico en un número aproximado de 100 personas del sur del país.
  - Taller de post producción de sonido / conferencia internacional, facilitado por Martín Hernández, con la participación de 25 personas que contaban con proyectos de cortometraje en la etapa de ultimo corte. También, Hernández brindó una conferencia dirigido al sector cinematográfico en un número aproximado de 100 personas del sur del país.
  - En total se tuvo 275 beneficiarios, 25 de los cuales fueron de jóvenes de la comunidad amazónica Otari Nativo – Pichari – La Convención.

- Se realizó la tarea realización de acciones de valoración y reconocimiento a personalidades en cine, literatura, música y artes visuales

  - Para este año se contempló el homenaje a 01 artista de teatro en el marco del Festival de Artes Escénicas en Idiomas Originarios, así mismo en el marco de la Feria Internacional del libro de Cusco se homenajeará 01 escritor, 01 emprendimiento cultural vinculado a la educación y difusión del quechua, 01 comunidad amazónica por su labor de defensa de sus idiomas originarios. En el marco del festival de Cine Cinesuyu 2019, se homenajeó a dos destacadas personalidades de la cinematografía nacional en las personas de Delfina Paredes y Norma Rivera.

- Se ejecutó la tarea Realización Del Encuentro Internacional De Cinematecas Y Fonotecas (Preservación Del Patrimonio Audiovisual)

  - Tarea que no correspondió al presupuesto de esta área funcional, pero se gestionó desde ésta,que se realizó con el propósito de ofrecer un espacio de discusión académica y técnica que evidencie la importancia de los estudios sobre la recuperación, conservación, salvaguardia, investigación y difusión del patrimonio audiovisual del Perú, con énfasis en la región del Cusco. Asimismo, debatir sobre los procesos de conformación de las cinematecas en Latinoamérica

como experiencias para la conformación de la cinemateca nacional en la ciudad del Cusco.

- Se contó con más de 500 personas capacitadas en materia de patrimonio fotográfico, sonoro y fílmico
- 01 documento de trabajo especializado para la elaboración del expediente técnico de la cinemateca; establecimiento de contacto interinstitucional con los especialistas y directores de cinematecas de Europa y América latina.

B. Sub Dirección de Interculturalidad

- Se han realizado talleres de capacitación logrando dar a conocer diversos temas: como la política de transversalización del enfoque intercultural, diversidad cultural, interculturalidad, derechos colectivos, derecho a la consulta previa, funcionamiento del Estado, uso de la lengua originaria en procesos de traducción, marco legal nacional e internacional e interinstitucional, técnicas de traducción de textos, declaración universal de los derechos lingüísticos, importancia del rol de Intérprete y Traductor, el Convenio 169 de la OIT, entre otros previstos, a las diferentes organizaciones locales, funcionarios/as municipalidades, servidores de los sectores de salud, justicia y la sociedad civil.
- 30 docentes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba culminan su proceso de formación en Educación Superior e Interculturalidad, contando con Syllabus de cada curso que incorpora la temática intercultural y adecua sus contenidos.
- 30 regidoras mujeres incorporan el enfoque intercultural en sus propuestas de trabajo municipal y normativa local.
- 100 líderes continúan su proceso de formación para la incidencia en políticas públicas a nivel local en: Huancarani, Camisea, Vilcabamba.
- 25 comunicadores continúan su formación en Comunicación Intercultural, para incorporar contenidos de interculturalidad y derechos de los pueblos en los programas y líneas editoriales.
- 30 mujeres ronderas continúan su formación en derechos de los pueblos y justicia intercultural en el primer proceso de formación dirigido a mujeres en justicia intercultural.
- Los líderes/as de la Nación Q´ero han afirmado sus capacidades de incidencia mediante la implementación de la propuesta de instalación de placas solares a nivel familiar, producto de la Mesa de Concertación instalada para tal finalidad en la provincia de Paucartambo.
- Monitoreo de comunidades en la zona de amortiguamiento de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti- RTKNN-, comprobando situación altamente precaria de salud y de conectividad.
- 15 participantes de 5 instituciones y 7 comunidades nativas han construido acciones de protección a las PIACI en el Comité de Gestión de la - RTKNN-.
- 35 educadores comunitarios interculturales se han capacitado como evaluadores en el proceso de certificación de educadores comunitarios interculturales.

- Se ha realizado la asistencia técnica- como área usuaria- para la elaboración de estudio de pre inversión "Creación de la casa de la cultura del distrito de Sangarará para la prestación de servicios culturales de revitalización, intercambio y promoción cultural provincia de Acomayo departamento del Cusco".
- Se ha realizado la asistencia técnica- como área usuaria- para la elaboración de las IOARRs relacionadas a las Casas de la Cultura con comunidades Q´ero: Quico y Japu y comunidades Wachiperi: Santa Rosa de Huacaria y Queros Wachiperi.
- Aprobación de Ordenanzas Municipales de Valoración de la Diversidad y Lucha contra la Discriminación en las Provincias de Canchis, Canas, Espinar, Calca y La Convención como resultado de un trabajo desarrollado de sensibilización y capacitación a autoridades y funcionarios municipales.
- Se han entregado y presentado a las organizaciones y autoridades locales los Planes de Vida de Comunidad Campesina de Charamuray y del distrito de Vilcabamba como instrumento de gestión para el desarrollo local.
- Se ha realizado el Encuentro Nacional de Desarrollo Local desde los Planes de Vida, logrando propuestas de articulación entre los PV y los Planes de Desarrollo Concertado.
- 1000 participantes, 16 países representados, han construido el documento a ser entregado a la UNESCO como parte conclusiva del Congreso Regional de Lenguas Indígenas para América Latina y el Caribe.
- Cerca de 2000 personas han sido informadas respecto del uso de las lenguas quechua, matsigenka y Wachiperi durante la VI Feria del Libro.
- Se ha constituido, con el MINEDU y la Dirección Regional de Educación la Mesa Técnica de revisión de la escritura quechua en el Cusco.
- Se han realizado talleres de capacitación logrando dar a conocer diversos temas: como la política de transversalización del enfoque intercultural, diversidad cultural, interculturalidad, derechos colectivos, derecho a la consulta previa, funcionamiento del Estado, uso de la lengua originaria en procesos de traducción, marco legal nacional e internacional e interinstitucional, técnicas de traducción de textos, declaración universal de los derechos lingüísticos, importancia del rol de Intérprete y Traductor, el Convenio 169 de la OIT, entre otros previstos, a las diferentes organizaciones locales, funcionarios/as municipalidades, servidores de los sectores de salud, justicia y la sociedad civil.
- 30 docentes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba culminan su proceso de formación en Educación Superior e Interculturalidad, contando con Syllabus de cada curso que incorpora la temática intercultural y adecua sus contenidos.
- 30 regidoras mujeres incorporan el enfoque intercultural en sus propuestas de trabajo municipal y normativa local.
- 100 líderes continúan su proceso de formación para la incidencia en políticas públicas a nivel local en: Huancarani, Camisea, Vilcabamba.
- 25 comunicadores continúan su formación en Comunicación Intercultural, para incorporar contenidos de interculturalidad y derechos de los pueblos en los programas y líneas editoriales.

- 30 mujeres ronderas continúan su formación en derechos de los pueblos y justicia intercultural en el primer proceso de formación dirigido a mujeres en justicia intercultural.
- Los líderes/as de la Nación Q´ero han afirmado sus capacidades de incidencia mediante la implementación de la propuesta de instalación de placas solares a nivel familiar, producto de la Mesa de Concertación instalada para tal finalidad en la provincia de Paucartambo.
- Monitoreo de comunidades en la zona de amortiguamiento de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti- RTKNN-, comprobando situación altamente precaria de salud y de conectividad.
- 15 participantes de 5 instituciones y 7 comunidades nativas han construido acciones de protección a las PIACI en el Comité de Gestión de la - RTKNN-.
- 35 educadores comunitarios interculturales se han capacitado como evaluadores en el proceso de certificación de educadores comunitarios interculturales.
- Se ha realizado la asistencia técnica- como área usuaria- para la elaboración de estudio de pre inversión "Creación de la casa de la cultura del distrito de Sangarará para la prestación de servicios culturales de revitalización, intercambio y promoción cultural provincia de Acomayo departamento del Cusco".
- Se ha realizado la asistencia técnica- como área usuaria- para la elaboración de las IOARRs relacionadas a las Casas de la Cultura con comunidades Q´ero: Quico y Japu y comunidades Wachiperi: Santa Rosa de Huacaria y Queros Wachiperi.
- Aprobación de Ordenanzas Municipales de Valoración de la Diversidad y Lucha contra la Discriminación en las Provincias de Canchis, Canas, Espinar, Calca y La Convención como resultado de un trabajo desarrollado de sensibilización y capacitación a autoridades y funcionarios municipales.
- Se han entregado y presentado a las organizaciones y autoridades locales los Planes de Vida de Comunidad Campesina de Charamuray y del distrito de Vilcabamba como instrumento de gestión para el desarrollo local.
- Se han virtualizado la mayor parte de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2020, tanto las dirigidas a las autoridades locales, como para los líderes comunitarios, fortaleciendo la plataforma digital institucional para ello. Realizando el primer Charla Virtual: ¨Retos de la Diversidad Cultural en Contexto del COVID – 19
- Realización del proceso de fortalecimiento de capacidades a 2000 maestros formadores EIB, para la incorporación de los elementos culturales como parte de los procesos educativos.
- Realización de capacitación y acompañamiento técnico, virtual, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) La Convención para elaboración de Plan de Mejora y Proceso de Capacitación, contando con 25 especialistas.
- Dinamización de los espacios de participación y concertación Mesa de Coordinación de Justicia y Escuela de Justicia Intercultural), Salud (Red de Salud Intercultural), Ambiente (COREC) y Educación (Maestros Formadores EIB), en todos los casos de manera virtual.

- Participación de 50 líderes indígenas de comunidades nativas de diferentes regiones para la elaboración de la Política Nacional de Pueblos Indígenas, específicamente eje 5, correspondiente a PICI.
- Asistencia técnica en la elaboración del plan de consulta previa del proyecto Antapaccay-Expansión Tintaya – Integración Coroccohuayco.
- Articulación con MIDIS, a través de sus programas País y SISFHO, RENIEC GRIAS, y Dirección Desconcentrada de Cultura para replicar la experiencia de las PIAS (Plataformas Itinerantes de Acción Social) en la Región Cusco, ello en benefició de las comunidades andinas que no tienen acceso a los principales servicios del estado.
- - Articulación de acciones con ACIDE (Asociación Civil de Investigación para el desarrollo y la Empresa), el Ministerio de Producción a través de su fondo Innóvate Perú y DDC Cusco para la promoción del textil Q'ero y el emprendimiento de la Nación Q'ero a través de la textilería.
- Coordinación para desarrollar estrategias de articulación entre MIDIS y DDC Cusco para la activación del servicio SAF y Cuidado Diurno de Cuna Mas en las comunidades de Santa Rosa de Huacaria y Queros Wachiperi en Pillcopata.
- Plan de acciones para la implementación de responsabilidades en el marco del Plan de Salvaguardia de los Cantos Esuwa.
- Propuesta de capacitación para el Curso de Actualización a los Traductores e Intérpretes.
- Identificación de MAPs para iniciar procesos de Consulta Previa.
- Reuniones de coordinación con los representantes de COMARU y CECONAMA para coordinar los talleres que se realizarán con las comunidades del Bajo Urubamba.
- Reuniones de coordinación con SERNANP, en el comité de gestión de la Reserva Comunal Matsigenka, para la vigilancia sanitaria en comunidades del alto y bajo Urubamba.
- Reunión de trabajo con autoridades de las comunidades pertenecientes a la Nación Q'ero, representantes de la Municipalidad Provincial de Paucartambo y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco para identificar elementos socioculturales a trabajar durante el presente año.
- Reunión de trabajo con autoridades del Gobierno Regional del Cusco, la Asociación CADEP y presidentes de las cinco comunidades de la Nación Q´ero, para tratar el caso de concesión minera, Área conservación Regional, y marca de la Nación Q´ero.

C. Área funcional del Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu (AFPANM)

- Actualización del Reglamento de la Red de Caminos Inka.
- Implementación del sistema de video vigilancia en lallaqta de Machupicchu (primera etapa).
- Plan de Contingencia para la atención de incendios forestales del PANM.
- Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de desastres para Incendios Forestales del PANM, con perspectiva al 2030.

- Adquisición de equipos de protección personal (EPP) y herramientas para el control de incendios forestales en el ámbito del PANM, como parte de la implementación del Plan de Contingencia para la Atención de Incendios Forestales en el SHM-PANM.
- Se han realizado talleres teóricos y prácticos de sensibilización e involucramiento dirigidos a los habitantes de Machupicchu Pueblo (Aguas Calientes) y centros poblados, además de talleres de capacitación en temas de conservación del patrimonio cultural dirigidos al personal de apoyo de la Red de Caminos Inka.
- Los monumentos arqueológicos, Red de Caminos Inka, Puestos de control y campamentos del PANM continúan siendo protegidos y conservados durante el estado de emergencia. Tanto lallaqta como la Red de Caminos Inka han quedado con el personal mínimo (27 servidores llaqta y 45 servidores Red de Caminos Inka) requerido para su seguridad y mantenimiento. El personal es de la zona y a la fecha, de acuerdo al MINSA, en el distrito de Machupicchu no existe ningún caso de COVID-19. Asimismo, el personal se encuentra en permanente comunicación y su estado de salud en permanente monitoreo.
- Se han elaborado los protocolos de visita para la Red de Caminos Inka (Ruta 05 - en coordinación con el SERNANP) y para la llaqta de Machupicchu.
- Se ha elaborado la cartilla informativa del PANM que se brindará de manera gratuita y digital al público en general (en idiomas quechua, español e inglés).
- En función a las labores permanentes de mantenimiento, conservación y mejoras que se continúan realizando, tanto la llaqtade Machupicchu y como la Ruta 05 de la Red de Caminos Inka se encuentra en condiciones de reabrir sus puertas al turismo cuando en función a la implementación de los protocolos.
- Se ha elaborado el Sustento histórico de los espacios: Camino peatonal, Hotel Machupicchu, Puente Ruinas de Machupicchu, Carretera Hiram Bingham y el Museo de Sitio de Machupicchu.
- Se ha culminado con la versión preliminar del diagnóstico estratégico del Plan Maestro donde han participado todos los profesionales y técnicos del AFPANM y del Sernanp-Machupicchu.

D. <u>Sub dirección de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural</u>

- Convenios de Encargo de Gestión de la UEI 001 (Administración General) a la UEI 002 (DDC Cusco) para la ejecución de Inversiones en el DEPARTAMENTO DE PUNO.
- CONVENIO DE ENCARGO DE GESTIÓN N° 001-2020-MC. Objeto del citado convenio es establecer el encargo a la DDC Cusco de la formulación y ejecución, según correspondan, de los proyectos de inversión pública, que se detalla a continuación:
- a. "Restauración y Puesta en Valor del Templo Santa Cruz de Orurillo - Melgar Puno"
- b. "Restauración y Puesta en Valor del Templo Santa Cruz de Jerusalén De Juli - Puno"

- CONVENIO DE ENCARGO DE GESTIÓN N° 002-2020-MC. Objeto establecer que LA UE 001- ADMINISTRACIÓN GENERALy LA UEI – UE 001, encargue a LA DDC CUSCO y a LA UEI – UE 002 la gestión de la liquidación y cierre del proyecto "Restauración y Puesta en Valor del Monumento Histórico Artístico Templo Nuestra Señora de la Asunción"
- CONVENIOS PARA EFECTIVIZAR PROYECTOS EN LA RUTA DEL BICENTENARIO
    - Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco del Ministerio de Cultura, la Municipalidad Provincial de Canas y la Municipalidad Distrital de Pampamarca: Objeto de generar espacios que permitan el ejercicio de los derechos culturales de la población de las comunidades y de la provincia de Acomayo y del distrito de Sangarará, mediante la "CREACIÓN DE LA CASA CULTURAL DE MICAELA BASTIDAS PHUYUQHAWA EN EL SECTOR DE LAQYMARCA DEL ANEXO DE IROMOCO COMUNIDAD DE PABELLONES DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA – CANAS".
    - Convenio Especifico Bipartito de cooperación interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco del Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru" (19/12/2019): Objeto del convenio es la recuperación del Monumento Civil Cas de Túpac Amaru II ubicado en el Poblado de Tungauca, posibilitando la realización de acciones de desarrollo cultural a través de una casa de la cultura que será el uso que se le dará la inmueble a través del PI "Creación de la Casa de la Cultura de José Gabriel Noguera Túpac Amaru de Tungasuca"
    - Convenio Especifico Tripartito de cooperación interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco del Ministerio de Cultura, la Prelatura de Sicuani y la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru" para acciones de cooperación técnica para la recuperación del Monumento Histórico Religioso Templo de Tungasuca (11/03/2020)

E. <u>Área Funcional de Museos:</u>

- Se ha llevado a cabo el proceso de verificación de bienes culturales muebles correspondientes a la colección arqueológica del Museo de Sitio de Chinchero, logrando verificar la existencia física del total de bienes muebles, así como su estado de conservación, del mismo modo se ha desarrollado la verificación de los bienes histórico artístico de la colección perteneciente al Museo Histórico Regional, también al respecto de la existencia física y estado de conservación de cada bien.
- Como parte del proceso de identificación de viene culturales se ha logrado al 29 de mayo del presente año un total de 288 bienes culturales de naturaleza arqueológica e histórico artístico identificados, pertenecientes al Museo Histórico Regional y de propiedad privada.
- Se han desarrollado acciones de conservación preventiva en los bienes culturales correspondientes al Área Funcional de Museos, vale decir los bienes del Museo

Histórico Regional y Museo de Sitio de Chinchero, a través de labores como: control de las condiciones medio ambientales de todos los espacios que albergan bienes culturales, limpieza y monitoreo de cualquier agente de deterioro que pueda impactar negativamente sobre nuestros bienes previo a la declaratoria de emergencia. Durante el periodo de confinamiento social el personal de resguardo y vigilancia (que ha continuado laborando) ha realizado un control organoléptico que consiste en la valoración visual y barrera olfativa con la finalidad de determinar alguna posible situación nociva para las colecciones. Siendo habitual el monitoreo de los espacios contenedores de bienes culturales.

- Las acciones de seguridad implementadas frente a fenómenos naturales también permitieron accionar y tomar medidas de ágil respuesta, siendo preciso mencionar que, en pleno período en el que se toman medidas de confinamiento y distanciamiento social, local y global, se ha atendido dos incidentes de orden natural suscitados en nuestra ciudad, el día 21 de marzo del presente año un sismo de 3.4 grados en la escala Richter y en fecha 13 de abril del presente año un sismo de 5.2 grados en la escala Richter.
- En las instalaciones del Museo Histórico Regional se ha desarrollado durante las dos primeras semanas de diciembre la exposición temporal "TUPAC AMARU" posteriormente durante el mes de febrero, exposición temporal llevada a cabo por la Universidad de Cracovia, al respecto de investigaciones y digitalización 3D de espacios culturales en el Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu, del mismo modo la exposición "SUR REAL". Durante el periodo de confinamiento social se ha desarrollado la exposición fotográfica virtual "El Inka se quedó en casa", misma que ha sido difundida por canales institucionales y la fecha se viene laborando la exposición fotográfica virtual "Memorias de Chinchero en tiempos de Covid".
- Se ha logrado la valoración y tasación de un total de 95 bienes culturales de naturaleza arqueológica e histórico artístico. Del mismo modo se ha logrado la actualización y valoración de 289 bienes también de naturaleza arqueológica e histórico artístico.
- Se ha logrado la difusión por canales institucionales de una serie de producciones de carácter histórico como es el caso de calles de encuentro, misma que aborda datos históricos de calles del Cusco pre hispánico, del mismo modo se viene labordando la producción de la actividad "Arte efímero", estas producciones se han desarrollado en consulta permanente con el área funcional de comunicación e imagen institucional. un importante logro de nuestros objetivos esta sostenido en la investigación científica de los bienes culturales que albergan los museos a cargo del Área Funcional de Museos, como procedimiento de reflexión y de crítica que funciona a partir de un sistema social, y que propone aportar nuevos hechos, datos, que contribuyan al conocimiento

F. <u>Área Funcional de Defensa del Patrimonio:</u>

- Se ha realizado incautaciones 30 bienes culturales muebles en el Aeropuerto Internacional Tte. Alejandro Velasco Astete.

- Se ha evaluado 27 pintura cusqueña para su certificación de réplicas que no pertenecen al patrimonio cultural, además 02 objetos tallados en madera para su certificación de réplicas.
- Reiteradas reuniones de mesa de trabajo con los Jefes de Parque Arqueológicos y Coordinadores de Zonas y Sitios Arqueológicos, con la finalidad de requerir que los informes técnicos que remiten por afectación al Patrimonio Cultural de la Nación sean precisos y se identifique al presunto infractor, además, de informarles sobre la emisión de la Directiva para la Protección Provisional emitida por el Ministerio de Cultura y que debe ser implementada por las Jefaturas.
- Defensores del Patrimonio: 06 grupos acreditados en diciembre de 2019
- Participación en la Propuesta de Lineamientos de Defensores del Patrimonio- reuniones virtuales con el Ministerio de Cultura 02 veces al mes desde el mes de noviembre 2019 a la fecha.
- Monitoreo de 02 grupos de manera remota desde marzo de 2020 con charlas una vez por semana a cada grupo
- Lanzamiento junto con la sede central de la convocatoria de nuevos grupos al programa para iniciar lo programado el 2020
- Decreto Legislativo N°1467 taller con los jefes de parque de CGM para unificar criterios
- Remisión de Plan de Acción para la recomendación N°06 orientado a frenar las afectaciones al Patrimonio Cultural en los parques de Ollantaytambo, Pisac, Chinchero y Saqsayhuaman
- Remisión de plan de acción y herramientas a utilizar para levantar información y hacer un estudio de las poblaciones asentadas en los parques arqueológicos; correspondiente a la recomendación N°04
- Programa MC Educa: 4 Charlas dictadas el mes de mayo en 08 I.E de la ciudad de Cusco de manera semanal para fortalecer la identidad de los educandos a manera piloto
- Creación de KID EDUCATIVO en proceso con videos, cuentacuentos, grabaciones de audio y otros.
- Charlas a los vecinos del centro histórico el mes de enero y febrero para fortalecer el grupo
- Remisión de plan para la recepción de alertas de atentados al Patrimonio Cultural (mayo 2020)
-

G. <u>Área Funcional de Patrimonio Histórico Inmueble:</u>

- EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CONDICIÓN CULTURAL
  - Diciembre 2019: 04 certificado
  - Enero 2020: 01 certificado
  - Febrero 2020 : 03 certificados

- ATENCIÓN DE ALERTA DE ATENTADOS: En cumplimiento de competencias institucional para el resguardo del Patrimonio Cultural de la Nación, se realizan constantes acciones de identificación de afectaciones al patrimonio cultural,

mediante procesos de fiscalización en zonas patrimoniales del departamento del cusco:

mediante procesos de fiscalización en zonas patri
del cusco

Periodo de atención	N° Atención	En proceso investigación
Diciembre 2019	05	02
Enero 2020	03	02

- INMUEBLES EN EMERGENCIA:Evaluación de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural y ubicados en la Zona Monumental de Cusco, encontrados en alto riesgo, de los cuales se identificaron 02 inmuebles en alto riesgo de colapso ubicados la Zona Monumental de Cusco.
- SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE OBRAS: con el fin de velar con el debido procedimiento en ejecución de obras en monumentos e inmuebles de valor patrimonial, se viene haciendo seguimiento técnico al proyecto: Mejoramiento de los servicios culturales de la casa de la cultura del Cusco, ubicado en calle San Bernardo S/N, emplazado en la Zona Monumental de Cusco, aprobado con Resolución de Licencia de Edificación N° 031-SGCH-GCH-MPC-2018 del 01.08.2018; de cuyo seguimiento a la obra, presenta un avance físico del 75%.

Coordinación de Patrimonio Inmaterial

- Identificación de 19 fichas de registro y las variables correspondientes a las expresiones culturales del distrito de LUCRE, provincia de Quispicanchi, región del Cusco.
- Identificación de 20 ficha de registro y las variables correspondientes a las expresiones culturales del distrito de HUARO, provincia de Quispicanchi, región Cusco.
- Identificación de 20 fichas de registro y las variables correspondientes a las expresiones culturales del distrito de CCATCCA - Quispicanchi.
- Ficha de monitoreo de la expresión cultural declarada como Patrimonio Cultural de la Nación al "sistema de autoridades tradicionales, conocida como Varayoc de Pisac". Resolución Ministerial N°338-2015-MC y en la Directiva N°003-2015-MC.
- Ficha de Monitoreo de la expresión cultural declarada como Patrimonio Cultural de la Nación al "Repaje - Wasichakuy del templo San Francisco de Asís de Marcapata", declarado como PCN en el año 2015.
- Conformación de la mesa inter institucional del Consejo Regional de Fomento Artesanal - COREFAR. En mérito al cumplimiento de nuestras funciones.
- Sistematización y actualización del expediente de declaratoria de la danza "Qhaswa de Checca", del distrito de Checca de la provincia de Canas.
- Sistematización y actualización de la información consignada en el expediente de declaratoria de Festividad de la Mamacha Asunta de Calca, del distrito y provincia de Calca.

- Documento sobre el "Balance de las manifestaciones culturales declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación" en la región del Cusco. Identificando riesgos amenazas y fortalezas de estos procedimientos y sus implicancias para generar instrumentos de salvaguardia del PCI.
- Sistematización sobre el "PUKLLAY KINRAY o PUKLLAY CARNAVAL" realizado en el distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi y región del Cusco.
- Sistematización de Juegos Tradicionales de carnavales del distrito de Chinchero
- Resumen amigable de la investigación de la expresión Cultural: Ruta del Pan tradicional de Paruro, para la elaboración de una infografía.
- Sistematización del documento de las expresiones culturales del PCI. Del distrito de Chinchero.
- Proceso de Formulación del Expediente de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación De "La Festividad Tradicional De Bajada De Reyes Del Niño De Markaqocha de Ollantaytambo". El trabajo se viene realizando a través del uso la tecnología (correos electrónicos, WhatsApp, llamadas telefónicas).
- Proceso de formulación del expediente Técnico de la Festividad de la Virgen Natividad del distrito de Huayllamambapara su declaratoria como PCN.
- Proceso de Formulación de expediente Técnico. Del Centro musical Apu Mallmaya del distrito de Checacupe - Canchis. Para reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura.
- Sistematización del documento: Instrumento de Gestión de salvaguardia de la Expresión Cultural Autoridades tradicionales - losVarayuq del distrito de Chinchero.
- Impresión libro "Qoyllurit'i. Fe, tradición y cambio". No se llegó a presentar al público a causa de la emergencia sanitaria.
- Impresión y producción de CD de música y dossier etnográfico "Centro Musical QoriC'ayña de Cangalli - Checacupe". No se llegó a presentar al público a causa de la emergencia sanitaria.
- Producción de libro "Medicina Tradicional como Patrimonio Cultural Inmaterial de Cusco". No se llegó a imprimir el libro por medidas de restricción de gasto en bienes y servicios a consecuencia del estado de emergencia sanitaria.
- Producción de libro "Altiva Canas. Identificación de expresiones del patrimonio cultural inmaterial de la provincia de Canas - Cusco". No se llegó a imprimir el libro por medidas de restricción de gasto en bienes y servicios a consecuencia del estado de emergencia sanitaria.
- Difusión de la Procesión del Señor de los Temblores y de los cantos de Ch'ayñas como Patrimonio Cultural de la Nación.
- Acompañamiento técnico a Arzobispado de Cusco y Consejo de Naciones del Señor de Qoyllurit'i para la cancelación de la peregrinación el presente 2020, así como su comunicación a los colectivos de portadores.
- Coordinación con portadores y gobierno distrital de Quehue (Canas) para la cancelación de la renovación anual del puente Q'eswachaka.
- Organización de charlas virtuales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de Cusco en los siguientes temas: medicinas andinas y amazónicas, peregrinación de Qoyllurit'i, renovación del puente Q'eswachaka, calendario agro

astronómico andino, entre otros. Estas charlas comenzaron el jueves 28 de mayo y continuarán hasta el mes de julio de 2020.

- Documento de propuesta técnica en mérito al DECRETO DE URGENCIA N°058 – 2020, correspondiente MECANISMOS DE AMORTIGUAMIENTO PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS EN EL SECTOR CULTURA PRODUCIDOS EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19".

Coordinación de Paisaje Cultural

- Se concluyó la elaboración de la FICHA TÉCNICA DEL "PAISAJE CULTURAL ORGÁNICAMENTE EVOLUTIVO VIVO: QUESWACHACA – VIGENCIA ANCESTRAL INKA" – EL ICHU COMO BASE TECNOLÓGICA DEL IMPERIO.
- Se elaboró el informe final de la Tarea: Catalogación de los paisajes culturales de las provincias de Canchis y Canas,
- Se identificó 11 paisajes culturales, 05 correspondiente a la provincia de Canas y 06 a la provincia de Canchis.
- Identificación de paisajes culturales para su catalogación en la provincia de Calca, se viene levantando información secundaria del territorio provincial, incidiendo en los aspectos de: Patrimonio Cultural y luego en Gestión Ambiental de los Paisajes Culturales; así mismo se trabaja en los mapas temáticos de la provincia.
- Participación en Mesas Institucionales, se ha trabajado tanto presencial hasta el 16 de marzo y luego se ha hecho trabajo remoto: se aprobó el Plan de Trabajo 2020 del Consejo Regional de Cambio Climático (CORECC), que es una plataforma de la que forma parte la DDC Cusco, esta aprobación se logró previa a una teleconferencia del CORECC. Se han tenido coordinaciones por correo electrónico y Whatsapp con las demás plataformas como: la Comisión Ambiental Regional (CAR), se llevó a cabo una teleconferencia para evaluar el trabajo desarrollado el año 1919, quedando pendiente la discusión y la aprobación del Plan de Trabajo del año 2020; la Mesa Técnica de Trabajo: Comisión Ambiental Municipal (CAM), por disposición de su presidencia, ha paralizado sus actividades, la CAM, tiene carácter multisectorial, está encargada de coordinar y concertar la política ambiental de la municipalidad provincial de Cusco. La Mesa de trabajo del Consejo Regional de Educación Ambiental (CREA), se han tenido una serie de coordinaciones vía teléfono y Whatsapp sobre el evento de educación que todos los años se desarrolla, correspondiéndole el presente a la UGEL Anta, se trabaja para desarrollar el evento por Videoconferencia. Sobre la Plataforma de la Autoridad Nacional del Agua, solo hubo una conversación telefónica y no se produjo mayores avances.
-

H. Área Funcional de Patrimonio Arqueológico:

Coordinación de Gestión de Monumentos

- Elaboración de estudios de pre inversión IOARR para la mejora de la habitabilidad del personal que labora en el Parque Arqueológico de Choquequirao y de la Zona

Arqueológica de Huchuyqosoqo con código único de inversiones N°2461259 y 2461669 respectivamente.

- Levantamiento de observaciones realizadas por la sede central al plan maestro de Pikillaqta y Ollantaytambo.
- Entrega del plan maestro de Chinchero para su remisión a la sede central para su evaluación y aprobación correspondiente
- Mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas servidas en el P.A. de Tipon.
- Descolmatación del rio kitamayo y liberación de muro afectado producto del desastre ocurrido en la primera semana de febrero del 2020 en el Parque Arqueológico de Pisac.
- Elaboración y formulación de 12 estudios de pre inversión de los cuales 8 se encuentran viables y 4 en evaluación por parte del Área Funcional de Gestión de Proyectos:

código único de inversiones	Nombre del proyecto
2485915	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DE LA ZONA ARQUEOLOGICO DE YURAQ RUMI (ÑUSTA HISPANA) - SECTORES I-II DEL PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE VILCABAMBA (CHOQUEQUIRAO), DISTRITO DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO
2485912	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE PAN DE AZUCAR Y RIOJA - SECTORES I-II, DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO
2485914	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL SECTOR III PLAZA KANCHA DE LA ZONA MONUMENTAL DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE PIKILLAQTA, DISTRITO DE LUCRE, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO
2485913	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DE LA ZONA ARQUEOLGICA DE WAYNATAUQARAY, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO
2485916	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DE LOS SECTORES SINKUNA KANCHA, HORNOPATA Y ANDENES DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE TIPON, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO
2485917	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL SECTOR TETEQAQA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE CHINCHERO, DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA DE URUBAMABA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO
	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE URQO- SECTORES I-II-III, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO
2487935	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL SECTOR IV-CHIMPALLAQTA DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO PREHISPANICO MAUKALLAQTA, DISTRITO DE PACCARITAMBO, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO
En evaluación	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DE CHACACHIMPA- PINCOLIANÑOQ DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE PISAQ, DISTRITO DE PISAQ, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO
En evaluación	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL PAISAJE ARQUEOLOGICO DE WAQRAPUAKRA, DISTRITO DE ACOS, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO
En evaluación	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE QELLAIKANCHA, DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO
En evaluación	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DE LA ZONA ARQUEOLOGICA YUCAY- SECTORES I-II-III, DISTRITO DE YUCAY, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO

- Mejoramiento de la presentación y el estado de conservación de las 19 coordinaciones de Parques, Zonas y Sitios arqueológicos, a través de las diferentes acciones de conservación como son: construcción y/o refacción de murales, recolección de desechos sólidos, corte de vegetación (herbácea, arbustiva, con moto guadaña), extracción de paja brava en coordinaciones de provincias altas, extracción de malezas, en paramentos, extracción de raíces,

apuntalamiento de muros con puntales dobles, reticulado y codificado de muros prehispánicos, recuperación de elementos líticos diseminados, cubertura de protección de cabecera de muro, renovación e implementación de cubiertas con estructuras de madera y paja, reforestación con plantas nativas como medida preventiva a fin de evitar erosión de taludes.

- Se mejoro la presentación en los Parques Arqueológicos de Ollantaytambo, Pisac, Pikillaqta, Moray, Chinchero y Raqchi para la visita.
- Capacitación al personal de planta, Parques, Zonas y Sitos Arqueológicos de la Coordinación de Gestión de Monumentos para la prevención del COVID-19.

Coordinación de Calificación de Intervenciones Arqueológicas:

- Se ha atendido adecuadamente la supervisión e inspección presencial de norma a Proyectos de Investigación Arqueológica (PIAs) y Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEAs) ejecutados en la región de Cusco, hasta el día 13 de marzo (desde el día 16 de marzo, las labores han sido estrictamente remotas, no pudiendo ejecutarse inspecciones o supervisiones in situ).
- Se ha publicado, en los últimos días del mes de diciembre de 2019, el libro "Cusco Prehispánico: Resultados de Nuevas Investigaciones Arqueológicas". Compuesto de 11 artículos científicos, el libro es un aporte a la arqueología nacional contemporánea, ya que se presentan los últimos resultados de la investigación arqueológica regional cusqueña.
- La Coordinación de Calificación de Intervenciones Arqueológicas que agrupa al Departamento Físico Químico (espacio donde se realizan estudios de químicos y físicos sobre bienes del patrimonio nacional), el Gabinete de Antropología Física (espacio donde se realizan estudios bioarqueológicos de osamentas humanas halladas principalmente en intervenciones arqueológicas) y el Gabinete de Elementos Muestrales y Colecciones (espacio donde se realiza el inventario de bienes muebles patrimoniales) ha ejecutado un IOARR y ha logrado equiparse, para este 2020, con nuevos instrumentos y equipos de laboratorio (ej. Equipo de fluorescencia de rayos X portátil nueva, Petrótomo, computadoras, etc.) mejorando la performance de los estudios analíticos realizados en dichos órganos.

Coordinación de Catastro y Saneamiento Físico Legal

- La Coordinación de Catastro y Saneamiento Físico Legal cuenta con 19 profesionales CAS, habiéndosele asignado para el año fiscal 2019 un presupuesto de s/ 1´000,000.00, habiéndose logrado las siguientes acciones:

  - Elaboración de 60 Fichas técnicas de Identificación de Bienes Inmuebles Culturales de la Región del Cusco.
  - Elaboración de 33 Expedientes Técnicos de Registro de Bienes del Patrimonio Cultural (Elaboración propuesta técnica para la declaración del bien identificado como Patrimonio Cultural)

- Saneamiento Físico Legal de Bienes del Patrimonio Arqueológico Inmueble de 05 bienes
- Se logró la elaboración del Expediente Técnico de Declaratoria y Delimitación del Templo Santiago Apóstol de Totora – Livitaca – Chumbivilcas, el mismo que se encuentra en la sede central para su evaluación correspondiente.
- Avance en la elaboración del Expediente Técnico de Declaratoria y Delimitación del Monumento Arqueológico Prehispánico Andenes de Collasuyo – Wanchaq – Cusco.
- Se ha logrado ejecutar 05 expedientes de retiro de cargas técnicas y normativas de bienes que no se encuentran expresamente declarados.

Coordinación de Certificaciones

- En cuanto a la ejecución física y financiera la coordinación de certificaciones finalizo el año 2019 ejecutando el 100% de su presupuesto asignado y completando satisfactoriamente la programación de metas físicas (atención de expedientes), habiéndose atendido durante el año 2019 los siguientes expedientes: 313 CIRAs, 530 PMAs, 413 Informes Finales, 1066 Supervisiones, Renovaciones, Reconsideraciones y otros expediente.

RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTION:

La Coordinación de Certificaciones atendió en los meses de:

- ENERO 2020 : 36 CIRAS y 37 PMAS
- FEBRERO 2020 : 31 CIRAS y 28 PMAS
- MARZO 2020 : 15 CIRAS y 21 PMAS

I. Área Funcional de Obras y Puesta en Valor de Bienes Muebles

- Se conservaron de 5 pinturas de caballete de los templos de la Región de cusco y Museo Histórico Regional.
- Se conservó y restauro 6 tallas en madera perteneciente al almacén de la DDC-Cusco
- Se conservó y restauro 6 esculturas policromadas denominadas "Señor de los temblores" templo de San Sebastián de Cusco, "Patrón San Cristóbal" del templo de San Cristóbal, "Niño Jesús del Patrón San Cristóbal" del Templo de San Cristóbal- Cusco, "Señor de Pampacucho y su Cruz" del templo Señor de Templo Señor de Pampacucho, "Virgen Asunta" del templo de Nuestra Señora de Asunción de Pillpinto.

- Se intervención de 120 materiales malacológicos Y 15 metales (esculturillas) del Proyecto Arqueológico de Investigación de Pikillaqta.
- Se realizó el análisis químico de bienes culturales muebles en una cantidad de 39 análisis, se realizaron pruebas de solubilidad en test de limpieza de bienes culturales en una cantidad de 1 se prepararon 15 solventes de limpieza para trabajos de conservación.

J. Área Funcional de Gestión de Proyectos:

Siendo la primera fase dentro del ciclo de la inversión la aprobación de los Proyectos de Inversión desde el 08 de diciembre del 2019, hasta el 29 de Mayo del 2020 se ha tenido los siguientes logros:

- 19 PI aprobados, dirigidos por el AFGP y trabajados de manera conjunta con los equipos técnicos del AFGP, CGM y QapaqÑan. Tal como se observa en el cuadro denominado Inversiones Viables/Aprobadas por la Unidad Formuladora de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural DDC-MC, de estas inversiones declaradas viables se ha logrado la incorporación de 12 PI nuevos para iniciar la fase de ejecución (expediente técnico).

N°	CUI	TIPO	Nombre de la inversión	Monto viable	Fecha de viabilidad	Área de Formulación
1	2346608	PI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL MONUMENTO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, RELIGIOSO IGLESIA SAN BLAS, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	4,618,704.97	11/12/2019	AFGP
2	2474176	PI	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION CULTURAL EN EL CENTRO CULTURAL DE MACHUPICCHU Y ACCESO PEATONAL A LA LLAQTA DE MACHUPICCHU DEL PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	8,947,199.68	10/01/2020	AFGP
3	2478557	PI	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL SECTOR PAQCHAYOQ, SUB SECTORES (E,F,G,H) DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHOQUEQUIRAO DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	11,200,923.48	30/01/2020	AFGP
4	2481991	PI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL DEL CUSCO, EN LA CASA DE GARCILASO DE LA VEGA, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	12,056,478.72	26/02/2020	AFGP
5	2482150	PI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PAUCARTAMBO DISTRITO DE PAUCARTAMBO - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	4,181,444.28	03/03/2020	AFGP
6	2482085	PI	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES CHOQUEQUIRAW Y KALLACHACA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE SACSAYHUAMAN, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	7,423,035.84	12/03/2020	AFGP
7	2482238	PI	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL CAMINO PREHISPÁNICO TRAMO CUSCO-LA RAYA EN LA SECCIÓN PORTADA RUMIQOLQA - CH'USPITAKANA DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - PROVINCIA	5,925,510.77	27/03/2020	PQÑ

N°	CUI	TIPO	Nombre de la inversión	Monto viable	Fecha de viabilidad	Área de Formulación
			DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO			
8	2482081	PI	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL ITINERARIO CULTURAL QHAPAQ ÑAN SISTEMA VIAL ANDINO, TRAMO CUSCO LA RAYA, SUB TRAMO COMBAPATA –LA RAYA, SECCIÓN RAQCHI-QQUEA, DISTRITO DE SAN PEDRO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	6,610,360.03	31/03/2020	PQÑ
9	2484474	PI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL MONUMENTO TEMPLO SAN FRANCISCO DE ASÍS DE MARCAPATA DISTRITO DE MARCAPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	4,276,160.51	02/04/2020	AFGP
10	2485598	PI	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL CAMINO PRE HISPANICO QHAPAQ ÑAN SISTEMA VIAL ANDINO, TRAMO AMARU, MARKAWASI – PUKAMARKA, SECCION AMARU MARKAWASI – ABRA QUESER, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	5,177,178.54	07/04/2020	PQÑ
11	2485915	PI	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DE YURAQ RUMI (ÑUSTA HISPANA) - SECTORES I-II DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE CHOQUEQUIRAO DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	10,029,562.08	12/04/2020	CGM
12	2485912	PI	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO ANDENES DE PAN DE AZÚCAR Y RIOJA, SECTORES I – II DISTRITO DE LIMATAMBO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	8,415,645.85	14/04/2020	CGM
13	2482236	PI	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL CAMINO PREHISPÁNICO QHAPAQ ÑAN SISTEMA VIAL ANDINO, SUB TRAMO CHOQUEQUIRAO (PINCHAUNUYOQ) – YANAMA – PLATERILLAYOQ - LLAQTAPATA, SECCIÓN YANAMA - ABRA MARIANO LLAMOJA, DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	4,321,339.83	20/04/2020	PQÑ
14	2485914	PI	MEJORAMIENTO SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL SECTOR III PLAZA KANCHA DE LA ZONA MONUMENTAL DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE PIKILLAQTA DISTRITO DE LUCRE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	13,071,125.59	20/04/2020	CGM
15	2485916	PI	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES SINKUNA KANCHA, HORNOPATA Y ANDENES EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TIPON DISTRITO DE OROPESA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	12,035,328.39	24/04/2020	CGM
16	2485913	PI	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DE LA ZONA ARQUELOGICA DE WAYNA TAUQARAY DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	7,517,746.97	27/04/2020	CGM
17	2485917	PI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL SECTOR TETEQAQA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE CHINCHERO, DISTRITO DE CHINCHERO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	12,765,032.90	04/05/2020	CGM
18	2487935	PI	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL SECTOR IV CHIMPALLAQTA, DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE MAUK´ALLAQTA DISTRITO DE PACCARITAMBO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	6,437,289.88	21/05/2020	CGM
19	2487730	PI	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES I, II Y III DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE URQO DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	5,807,668.19	17/05/2020	CGM

87

- 10 IOARR viables el 2019, todas han iniciado la fase de ejecución (elaboración de Expedientes Técnicos) y de las cuales 06 están en proceso de aprobación y 04 en proceso de culminación.

IOARR				
Nº	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Monto Aprobado	Fecha de Aprobación
1	2460023	ADQUISICION DE FUNDAS PARA MUEBLES, PARCHES DE REVESTIMIENTO, ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS DE CUERDA, KIT DE PROCESAMIENTO DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS, ACCESORIO DE BIBLIOTECA, DISPOSITIVOS DE AUDICIÓN ASISTIDA, KITS DE CÁMARAS, TRÍPODES PARA INSTRUMENTOS, PROYECTOR MULTIMEDIA, PROYECTOR MULTIMEDIA, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), COMPUTADORES PERSONALES, CONJUNTOS GENERALES DE HERRAMIENTAS, MEGÁFONOS, ATRILES AUTÓNOMOS, PARTITURAS, SILLAS PARA MÚSICOS, SILLAS	1,315,510.00	03/09/2019
2	2460621	ADQUISICION DE EXTINTORES, UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, LAMINADO DE REBORDE, CAMILLAS PARA PACIENTES O ACCESORIOS PARA CAMILLAS, DISPENSADORES DE PASTILLAS O MEDICAMENTOS O ACCESORIOS, KITS DE ELECTRICIDAD Y SEÑALADORES; EN EL(LA) MUSEO AMAZÓNICO ANDINO QHAPAQ ÑAN EN LA LOCALIDAD QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	103,974.68	06/09/2019
3	2460460	ADQUISICION DE SEÑALADORES, EXTINTORES, UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA, SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, LAMINADO ESPECIAL, PUERTAS DE CRISTAL, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, BARANDAS, DISPENSADORES DE MEDICAMENTOS, PROTECTORES Y KITS DE ELECTRICIDAD; EN EL(LA) LOCAL KUSIKANCHA DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO	120,635.18	05/09/2019
4	2460890	ADQUISICION DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN, HERRAMIENTAS MANUALES DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS Y KITS DE BÚSQUEDA Y RESCATE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA; EN EL(LA) PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO	1,909,309.50	09/09/2019
5	2461045	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; REMODELACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; ADQUISICION DE SET DE MUEBLES Y PAQUETES DE MUEBLES DE RECEPCIÓN PARA OFICINAS; EN EL(LA) CASA CULTURAL DE USO MULTIPLE MALOCAS WACHIPERI (HARABUT) DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO	437,143.76	10/09/2019
6	2461043	ADQUISICION DE KIOSCOS DE COMPUTADORES, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), MONITORES DE VIDEO, MONITORES DE VIDEO, COMPUTADORES NOTEBOOK, FOTOCOPIADORAS, PROYECTOR MULTIMEDIA, PROYECTOR MULTIMEDIA, CAMARA DIGITAL, CAMARA DIGITAL, GRABADORES, EQUIPO, MICRÓFONOS, DISCOS, ADAPTADOR DESMONTABLE, TABLETAS DE GRÁFICOS, ESTANTES MÓVILES PARA LIBROS, ESCRITORIOS NO MODULARES Y SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO; EN EL(LA) SUB DIRECCIOIN DE INTERCULTURALIDAD DISTRITO DE CUSC	991,581.66	10/09/2019
7	2461467	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROYECTOR MULTIMEDIA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CÁMARAS DE WEB, IMPRESORAS DE PLOTTER, SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS), RADIOCOMUNICACIONES VHF / AA - ACC, TELEVISORES, CAMARA DIGITAL, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE, MANIQUÍES DE MADERA, TABLETAS GRÁFICAS PARA ARQUITECTURA, COMPONENTE DE RACK DE COMPUTADOR, MEGÁFONOS, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA, SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, SISTEMA DE PROTECCION	442,939.50	13/09/2019
8	2461594	REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN	441,119.03	16/09/2019

IOARR				
Nº	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Monto Aprobado	Fecha de Aprobación
		EL(LA) CASA CULTURA MALOCAS WACHIPERI EN LA LOCALIDAD QUEROS, DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO		
9	2461259	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA, BLOQUE DE CONCRETO LIVIANO Y BLOQUES DE TERMINALES; ADQUISICION DE RADIO PORTÁTIL (INCLUYE BATERIA), KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA, PARQUE PFV / PANEL FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO, DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PANTALLA PASIVA LCD, SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS), TELEVISORES, IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, SET DE MUEBLES, EQUIPOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO, EQ	1,461,955.44	12/09/2019
10	2461669	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE ADOBE, BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA Y BLOQUES DE TERMINALES; REMODELACION DE BLOQUES DE CONCRETO; ADQUISICION DE RADIO PORTÁTIL (INCLUYE BATERIA), KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA, PARQUE PFV / PANEL FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PANTALLA PASIVA LCD, SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS), TELEVISORES, IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, SET DE MUEBLES, EQUIPOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENT	1,643,637.05	16/09/2019

- De los 19 PI aprobados a nivel Pre Inversión, se tienen concluidos los 06 EXPEDIENTES TÉCNICOS los mismos que se encuentran en la etapa de revisión.

ITEM	CUI	TIPO	Nombre de la Inversión
1	2346608	PI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL MONUMENTO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, RELIGIOSO IGLESIA SAN BLAS, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO
2	2474176	PI	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION CULTURAL EN EL CENTRO CULTURAL DE MACHUPICCHU Y ACCESO PEATONAL A LA LLAQTA DE MACHUPICCHU DEL PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE
3	2478557	PI	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL SECTOR PAQCHAYOQ, SUB SECTORES (E,F,G,H) DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHOQUEQUIRAO DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
4	2481991	PI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL DEL CUSCO, EN LA CASA DE GARCILASO DE LA VEGA, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO
5	2482150	PI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PAUCARTAMBO DISTRITO DE PAUCARTAMBO - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO
6	2482085	PI	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES CHOQUEQUIRAW Y KALLACHACA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE SACSAYHUAMAN, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO

K. Área Funcional de Obras y Puesta en Valor de Bienes Muebles e Inmuebles

- Durante el 2019 se ha gestionando la ejecución de 31 proyectos en continuidad, de los cuales 19 corresponden a monumentos prehispánicos (05 correspondientes

al Parque Arqueológico de Machupicchu), 12 monumentos histórico artísticos y 05 del Proyecto QhapaqÑan (04 Pre hispánicos y 01 Museo Sitio).

- Así mismo se ha concluido físicamente y entregado 08 proyectos de inversión:

    1. RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DEL TEMPLO SANTIAGO APOSTOL DE KUÑOTAMBO.
    2. PI RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR PAQCHAYOQ SUB SECTOR SUR OESTE (A, B, C Y D) DEL P.A. DE CHOQUEQUIRAO.
    3. PI R.P.V MONUMENTO PREHISPANICO PARQUE ARQUEOLOGICO DE TIPÓN SECTOR PUKARA ALTO
    4. RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS
    5. RECUPERACION DEL CAMINO PREHISPANICO TRAMO PITUPUQYU - CRUZMOQO, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.
    6. RECUPERACION DEL MONUMENTO PREHISPANICO DEL SECTOR Q´ENTEPATA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE CHINCHERO - URUBAMBA – CUSCO.
    7. RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO TEMPLO SAN JUAN BAUTISTA DE COPORAQUE.
    8. RECUPERACION Y CONCLUSION DEL MONUMENTO VIRREYNAL RELIGIOSO TEMPLO SAN PEDRO APOSTOL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO.

- El año 2019 la UE 002 tuvo un PIA (Presupuesto Institucional Apertura) de S/ 45, 488,052.00; a la fecha cuenta con un PIM (Presupuesto Institucional Modificado) de S/ 72, 883,058.00; atendiendo a la solicitud a nivel de incorporación de saldos de balance aprobada mediante Resolución Ministerial N° 067-2019-MC del 15.02.2019, que permitió la adecuada intervención de las obras programadas en el 2019 habiéndose logrado la ejecución de S/ 56'148,695.00 es decir un 77%.

- El año 2019 la UE 002 tuvo un PIA (Presupuesto Institucional Apertura) de S/ 33, 071,691.00; a la fecha cuenta con un PIM (Presupuesto Institucional Modificado) sincerado a la de S/ 96,511,260.00; atendiendo a la solicitud a nivel de incorporación de saldos de balance aprobada mediante Resolución Ministerial N° 110-2020-MC del 26.03.2019, habiéndose previsto una cartera de 126 según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANT.	PIA ASIGNADO	ADICIONAL	TOTAL PIM
PI E IOARR EN EJECUCION FISICA DE OBRA	**48**	**19,989,691.00**	**28,462,798.00**	**48,452,489.00**
PROYECTOS DE INVERSIÓN	32	19,809,691.00	22,393,607.00	42,203,298.00
PI EN LIQUIDACIÓN	6	180,000.00	517,000.00	697,000.00
IOARR	10		5,552,191.00	5,552,191.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE	**21**	**11,020,000.00**	**17,930,355.00**	**28,950,355.00**

EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	11	11,020,000.00	9,062,553.00	20,082,553.00
IOARR	10		8,867,802.00	8,867,802.00
ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	**57**	**2,062,000.00**	**17,046,416.00**	**19,108,416.00**
PROYECTOS DE INVERSIÓN	46	2,062,000.00	12,407,180.00	14,469,180.00
IDEAS DE IOARR	11		4,639,236.00	4,639,236.00
TOTAL	**126**	**33,071,691.00**	**63,439,569.00**	**96,511,260.00**

- Luego de la falta de recaudación por la Emergencia Sanitaria se realizo el sinceramiento del presupuesto asignado el mismo que asciende a S/ 72,291,166.00 el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANT.		MONTO DE INVERSIÓN	
EN FASE DE EJECUCIÓN				
PI E IOARR EN EJECUCION FISICA DE OBRA	**48**		**S/. 39,960,860.00**	
PROYECTOS DE INVERSIÓN	32		S/. 33,827,372.00	
PI EN LIQUIDACIÓN	6		S/. 581,297.00	
IOARR	10	**71**	S/. 5,552,191.00	S/. 61,918,029.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE	**23**		**S/. 21,957,169.00**	
EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	13		S/. 13,089,367.00	
IOARR	10		S/. 8,867,802.00	
FASE DE PRE INVERSIÓN				
ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	**55**		**S/. 10,373,137.00**	
PROYECTOS DE INVERSIÓN	44	**55**	S/. 9,650,209.00	S/. 10,373,137.00
IDEAS DE IOARR	11		S/. 722,928.00	
TOTAL	**126**	**126**		**S/. 72,291,166.00**

- Actualmente se tiene 32 inversiones en fase de EJECUCIÓN, 23 proyectos de inversión (PI) en toda la región del Cusco y Apurímac y 02 IORR en ejecución de obra física ambas inversiones de corresponde al cierre de brechas de la Sub Dirección de Interculturalidad para fortalecer las acciones de Ministerio de Cultura en POBLACIONES ORIGINARIAS NACIÓN Q´EROS – PAUCARTAMBO, todas estas inversionesen continuidad y programadas de acuerdo a su expedientes técnicos aprobados todos estos proyectos sin ningún documento de tramite pendiente paralizados únicamente por la emergencia sanitaria con personal técnico y obrero además de materiales en cancha listas para retomar ejecución inmediata y 7 IOARR aprobadas el año 2019 cuyos procesos de selección se

encuentran listos para convocar con expedientes de adquisición y certificación presupuestal antes de iniciar el estado de emergencia sanitaria.

PI EN EJECUCION FISICA DE OBRA	CANT	
PREHISPANCOS	**14**	
PARQUES, ZONAS Y SITIOS ARQUEOLOGICOS EN LA REGIÓN CUSCO	6	
P.A MACHUPICCHU	5	
QHAPAQ ÑAN	3	
HISTORICO ARTISTICOS	**5**	**23**
TEMPLOS - DEP. **CUSCO**	3	
TEMPLOS - DEP. **APURIMAC**	2	
HISTORICOS	**4**	
CASAS - ARQUITECTURA CIVIL	4	
IOARR	**9**	**9**
IOARR – MEJORAMIENTO SERVICIOS CULTUARLES	9	
	32	**32**

DETALLE DE 32 INVERSIONES

N°	CUI	NOMBRE	TIPO INVER.	MONTO INVERSION TOTAL	N° DE EMPLEOS GENERADOS
1	2021464	RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE SANTO TOMAS	PI	9,730,723.93	71
2	2190224	RECUPERACION DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO TEMPLO SANTA CATALINA DE MARCACONGA DISTRITO DE SANGARARA, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	PI	9,999,330.27	60
3	2346703	RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTÓRICO RELIGIOSO TEMPLO DE PACCAREQTAMBO DEL CENTRO POBLADO DE PACCARITAMBO - DISTRITO DE PACCARITAMBO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PI	5,350,261.94	46
4	2403740	RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO CASA DE TUPAC AMARU II DE SURIMANA DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO	PI	3,238,822.47	15
5	2286693	CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA ACCOMOCO DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	PI	6,016,437.02	37
6	2144069	PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE LA VIRGEN DE ASUNCION DE HUAQUIRCA, PROVINCIA DE ANTABAMBA- REGION DE APURIMAC	PI	9,088,434.74	60
7	2060229	RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA DE CAYPE	PI	4,723,362.11	39
8	2133733	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PREHISPÁNICO ZONA ARQUEOLÓGICA DE QOTAKALLI	PI	12,171,473.29	129
9	2158467	RECUPERACION DEL ENCAUZAMIENTO PRE HISPANICO PUQRO TRAMO PUENTE MOLLOQOCHA - SAPANTIANA, EN EL PARQUE ARQUEOLOGICO DE SAQSAYWAMAN EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO	PI	7,855,831.69	91
10	2172950	RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTORES A Y B DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE	PI	7,575,692.25	85

N°	CUI	NOMBRE	TIPO INVER.	MONTO INVERSION TOTAL	N° DE EMPLEOS GENERADOS
		RAQAYRAQAYNIYUQ DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA CUSCO - REGION CUSCO			
11	2190225	RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR QOLQAS, DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE RAQCHI, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO	PI	14,805,615.86	93
12	2095000	RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DE KANAMARKA, SECTORES KUTA QASA, IROKANCHA E INKA PIRWA	PI	5,074,415.45	40
13	2158471	RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO PRE HISPANICO MARIA FORTALEZA T -AQRACHULLO - ESPINAR - CUSCO	PI	7,135,664.84	63
14	2400592	RECUPERACION DEL CAMINO PREHISPANICO DEL KUNTISUYU SUB TRAMO HAWKAYPATA CHANCA, PROVINCIA DE CUSCO (DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO, CCORCA) Y PROVINCIA DE PARURO (DISTRITO DE HUANOQUITE), DEPARTAMENTO DE CUSCO	PI	8,022,982.87	48
15	2133735	RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO RITUAL INKA TRAMO: QORIKANCHA - WANAKAURI	PI	11,186,105.10	91
16	2234943	RECUPERACION RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO PRE HISPÁNICO SECTOR VI CHOQUELLUSKA SUB SECTORES A Y B, DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE SALAPUNKU DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU, EN EL CENTRO POBLADO DE CHOQUELLUSCA - DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - REGIÓN CUSCO	PI	6,052,450.78	34
17	2234949	RECUPERACION DEL MONUMENTO PREHISPANICO SECTOR B DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE MACHUQ ENTE DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	PI	13,342,002.07	70
18	2405863	RECUPERACION DE LOS ANDENES NOR ORIENTAL SECCION A, B, C DEL GRUPO 6 Y CAMINO PREHISPANICO DE LA CIUDADELA INKA DE MACHUPICCHU DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - REGIÓN CUSCO	PI	5,392,105.38	98
19	2234948	RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO: QORIWAYRACHINA, PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO	PI	7,970,996.47	63
20	2234955	RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR VIII ISLA CHICO DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE SALAPUNKU DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	PI	9,879,931.85	84
21	2094950	RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO TRONCAL DEL CHINCHAYSUYU, TRAMO HAWKAYPATA - IZCUCHACA	PI	6,397,100.36	50
22	2347200	RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO IGLESIA DE BELEN, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA CUSCO, REGION CUSCO DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PI	3,758,435.28	35
23	2450850	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PI	2,151,762.16	35

N°	CUI	NOMBRE	TIPO INVER.	MONTO INVERSION TOTAL	N° DE EMPLEOS GENERADOS
24	2388535	RECUPERACION DEL MONUMENTO COLONIAL CIVIL CASA CABILDO ZURITE DISTRITO DE ZURITE - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PI	1,238,184.66	24
25	2044573	ADECUACION E IMPLEMENTACION DEL MUSEO DE QESPIWANKA - URUBAMBA	PI	1,557,249.99	15
26	2044997	RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SAN PEDRO DE CACHA - CANCHIS	PI	1,689,976.85	30
27	2234945	RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR INKA RAQAY Y CAMINO PRE HISPANICO A LA GRAN CAVERNA; DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU, EN EL DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA,DEPARTAMENTO DE CUSCO	PI	6,810,049.89	40
28	2346608	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL MONUMENTO HISTORICO, ARTISTICO, RELIGIOSO IGLESIA SAN BLAS, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PI	4,618,704.97	25
29	2461045	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; REMODELACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; ADQUISICION DE SET DE MUEBLES Y PAQUETES DE MUEBLES DE RECEPCION PARA OFICINAS; EN EL(LA) CASA CULTURAL DE USO MULTIPLE MALOCAS WACHIPERI (HARABUT) DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO	IOARR	437,143.76	15
30	2461259	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA, BLOQUE DE CONCRETO LIVIANO Y BLOQUES DE TERMINALES; ADQUISICION DE RADIO PORTATIL (INCLUYE BATERIA), KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA, PARQUE PFV / PANEL FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO, DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PANTALLA PASIVA LCD, SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA (UPS), TELEVISORES, IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA, SET DE MUEBLES, EQUIPOS DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO, EQ	IOARR	1,461,955.44	15
31	2461594	REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) CASA CULTURA MALOCAS WACHIPERI EN LA LOCALIDAD QUEROS, DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO	IOARR	441,119.03	15
32	2461669	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE ADOBE, BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA Y BLOQUES DE TERMINALES; REMODELACION DE BLOQUES DE CONCRETO; ADQUISICION DE RADIO PORTATIL (INCLUYE BATERIA), KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA, PARQUE PFV / PANEL FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PANTALLA PASIVA LCD, SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA (UPS), TELEVISORES, IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA, SET DE MUEBLES, EQUIPOS DE BUSQUEDA Y SALVAMENT	IOARR	1,643,637.05	15
		TOTAL		**196,817,959.82**	**1,631**

- Durante el primer trimestre del 2020 se iniciaron 18 inversiones las cuales se paralizaron al 16 de marzo del 2020, a la fecha se tiene una ejecución de S/. 15´665,644 es decir 21.67%.

L. Área Funcional de Liquidación de Proyectos:

- Se concluyeron las liquidaciones hasta diciembre de 05 inversiones que se detallan:
    - Restauración y Puesta en Valor del Monumento Histórico Artístico Templo San Juan Bautista de Quiñota
    - Recuperacion del Monumento Virreinal Religioso Templo San Francisco de la Victoria Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento Cusco
    - Recuperación del Monumento Virreinal Religioso, Templo Patrón Salvador del Mundo, San Salvador - Provincia Calca – Cusco
    - Recuperación del Monumento Virreinal Religioso Templo Santiago Apóstol de Ccorcca.
    - Puesta en Valor del Monumento Colonial Religioso, Templo San Cosme y San Damián de Lares, Provincia de Calca y Departamento del Cusco

- Del 20 de enero a marzo 2020, se concluyeron liquidaciones pendientes del año 2019:
    - Restauración y Puesta en Valor del Monumento Histórico Casona SaphiNº 723
    - Restauración y Puesta en Valor Ex Cuartel 27 de Noviembre - Kusicancha.
    - Implementación del Museo de Sitio del Centro Cultural de Paucartambo
    - Implementación del Museo de Sitio de Machupicchu
    - IOARR: "Adquisición de procesadores de unidad de procesamiento central CPU, adquisición de monitores de pantalla táctil (Touch), adquisición de teclados, adquisición de proyectores multimedia y adquisición de televisores en la biblioteca virtual Parque Arqueológico de Machupicchu, provincia de Urubamba y departamento de Cusco"
    - IOARR: "Adquisición de terreno para edificación pública en el sector Cristo Blanco del Parque Arqueológico de Saqsaywaman, distrito, provincia y departamento del Cusco",
    - IOARR: "Adquisición de monitores de pantalla táctil (Touch), adquisición de procesadores de unidad de procesamiento central CPU, adquisición de teclados y adquisición de escáneres en la biblioteca especializada de la Dirección Desconcentrada de cultura en la localidad Wanchaq, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco"

M. Proyecto QhapaqÑan:

03777

- Nuevo Local alquilado, en estreno, costo de alquiler en S/.17,000.00
- Implementación de equipos de campo, IOARR S/3,314,700.00
- Implementación de EPPS, IOARR S/726,065.00
- 05 perfiles en la cartera de proyectos del Proyecto QhapaqÑan para su ejecución en el 2020.
- La cartera de inversiones del Qhapaq Ñan está conformado por un total de 12 proyectos, de los cuales 02 son IOARRs y 10 son estudios de Pre inversión a nivel de perfil.
- Respecto de su estado situacional se precisa lo siguiente:01 estudio de pre inversión a nivel de perfil declarado viable, con proceso de elaboración de expediente técnico.
- 01 estudio de pre inversión a nivel de perfil declarado viable.
- 01 IOARR aprobado, con expediente técnico formulado y aprobado, que se encuentra en pleno proceso de ejecución.
- 01 IOARR concluido, presentado al AFGP para la evaluación correspondiente..
- 03 estudios de pre inversión a nivel de perfil en proceso de levantamiento de observaciones.
- 05 estudios de pre inversión a nivel de perfil en proceso de elaboración.
- En el marco del D.L. N° 1404-2018, que dispone que los Ministerios realicen labores de capacitación, acompañamiento y seguimiento a los nuevos Gobiernos Locales instalados a partir de enero del 2019 en los primeros 3 meses de gestión en materias de su competencia, el Proyecto Qhapaq Ñan logró coordinar reuniones y capacitaciones en temas de políticas y gestión cultural, patrimonio cultural, red de caminos de PQÑ, con los funcionarios responsables de las áreas de Cultura de todas las municipalidades del Departamento de Cusco.
- "Proyecto de Investigación Arqueológica sin excavaciones del Sistema Vial Andino al Chinchaysuyu, en los Cuatro Tramos y Sub Tramo Arma – Chilliwa - Comballa – Totora, Machupicchu Integral-Vilcabamba; Temporada 2019".Aprobado mediante Resolución Directoral N° 311-2019-DDC-CUS/MC, de fecha 20 de mayo del 2019.Actualmente en proceso de licitación.
- "Proyecto de Investigación Arqueológica sin excavaciones identificación y registro de los elementos que conforman el paisaje arqueológico del Sistema Vial Andino sub tramo Challabamba – Tres Cruces – Atalaya, Región Cusco, temporada 2019". Aprobado mediante Resolución Directoral N° 303-2019-DDC-CUS/MC, de fecha 15 de mayo del 2019. Actualmente en proceso de licitación.
- "Proyecto de Investigación Arqueológica sin excavaciones del Sistema Vial Andino, al Antisuyu: tramo 1.- Pisac- Calca – Chimur- Callanga – Pantiaqolla, Tramo 2 Ancasmarka – Q'ellopuyto – Lares –Ccachin – Pan de Azúcar – Santa Elena – Quebrada, Sub Tramo Chawaytitre – Sipascancha – Inca Chaka (Challabamba), Temporada 2019".Aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2019-DDC-CUS/MC, de fecha 07 de mayo del 2019. Se logró actualmente, la identificación y registro de caminos prehispánicos tipo sendero/despejado, corte en talud, con escalinatas y con muros laterales, en una longitud de 314.58 km y un

ancho promedio de 2.30 m. Asimismo, se ha evidenciado asociado 37 sitios arqueológicos y 03 sitios históricos. Lo que hace un total de 149.07 % de avance.

- "Proyecto de Investigación arqueológica sin excavaciones del Sistema Vial Andino al Chinchaysuyu en el tramo Ancahuasi – Parqot'ika – Chinchaypujio – Wallpachaka (Rio Apurímac); temporada 2019", aprobado con la Resolución Directoral N° D000806 – 2019 –DD-CUS/MC, de fecha 09 de Setiembre del 2019.En primer de ejecución, se logró la Identificación y Registro de 30.98 km. dentro del sub tramo Qonchacalla – Chinchaypujio – Huancancalla – puente Kutuctay, secciones: Inquilpata – Ocra, Ocra – Chinchaypujio, Chinchaypujio – Huancancalla,Huancancalla – Puente Kutuctay, Inquilpata – Ocra, Ocra – Chinchaypujio, Chinchaypujio – Huancancalla, Huancancalla – Puente Kutuctay. Tiene actualmente un avance del 15.56%.
- Se ha logrado elaborar el expediente "Implementación de Catastro y Registro por escala de colores de los caminos prehispánicos", derivado con informe N° D000122-2019-IPSVA/MC, de fecha 15 de agosto del 2019, el cual permitirá identificar de manera fácil y sencilla los tipos de calzada, componentes arquitectónicos, trazos y proyección de los caminos registrados, utilizando para su objetiva determinación la escala de colores.
- Se tiene la sistematización de datos del Sistema Vial Andino y sitios arqueológicos asociados (base de datos), conseguidos a partir de una metodología lineal, ejecutado de acuerdo a losPIAs sin excavación, para la observación del inicio y fin de una senda, cubriéndose de esta forma diferentes porcentajes de cobertura.(actualmente en ejecución hasta su culminación anual).
- Se realizó la Implementación y monumentación de puntos geodésicos de apoyo, para levantamiento topográfico dentro del sub tramo Chanca-Puente Qollpay (Ccapi) y en la sección Inkatambo – Huyro (provincia de La Convención).
- Pasantía rural con 120 líderes comunes y dos delegaciones internacionales invitados (Bolivia y Ecuador).
- 130 autoridades municipales provinciales y distritales de la región Cusco informados sobre el procedimiento de intervención del PQÑ.
- 77 bienes culturales muebles del Museo del Tawantinsuyu con fichas de diagnóstico digitalizadas
- Digitalización 3D de 171 bienes Culturales Muebles del Museo de Tawantinsuyo.
- Desarrollo de 06 talleres para el involucramiento social con 201 participantes:
    - Comunidad campesina de sonco – Challabamba – Paucartambo: 120 participantes
    - 15 Funcionarios de la municipalidad distrital de Colquepata.
    - 22 tenientes gobernadores y presidentes comunales del distrito de Colquepata.
    - 12 tenientes gobernadores de la provincia de Paucartambo
    - 04 funcionarios de la municipalidad de Paucartambo
    - 28 represtnantes de la nación Q'ero.
- Avance del proceso de los libros a publicar:
    - QhapaqÑan Sistema Vial Andino: machote al 100% con corrección de estilo
    - Pinturas rupestres: Machote al 50% con corrección de estilo.

- Etnografía del Chinchaysuyu al100% con corrección de estilo.

- 02 eventos denominados "Encuentro cultural de los pueblos asociados al SVA QÑ como patrimonio cultural de la Humanidad" desarrollados en los tramos de camino:
    - Cusco – La Raya, sección de camino: Portada Rumiqolqa – Chuspitakana.
    - Vitkus - Choquequirao: con participación del municipio provincial y municipios distritales de Vilcabamba y Santa Teresa.
- 02 exposiciones fotográficas desarrollador en los Museos de Quillabamba y Paucartambo respectivamente.
- 10,613 visitantes nacionales y extranjeros en los museos de Paucatambo y Quillabamba.
- Con 05 videos documentales con la temática del Qhapaq Ñan.
- Se obtuvo la Declaratoria de Viabilidad de dos (02) proyectos de inversión, dirigidos a la recuperación, protección y puesta en valor de tramos y/o secciones de caminos prehispánicos y sitios arqueológicos (con código único de inversiones: 2462502 y 2445733).
- Mediante Resolución Ministerial N° 391-2019-MC, se aprobó el "Plan de Manejo para la Gestión y Conservación del tramo Cusco – La Raya (Cusco – Desaguadero)", tramo inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial por la UNESCO.
- Se viene ejecutando el manteniendo y conservación preventiva de los tramos de camino inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial: Vitkus – Choquequirao (04 secciones de camino inscritas con una longitud de 34.10 km.) y Ollantaytambo – Lares – Valle Lacco (05 secciones de camino inscritas con una longitud de 53.27 km.).
- Se elaboró la Guía para el análisis del riesgo de desastres en un contexto de cambio climático en la formulación de proyectos de inversión para la recuperación y puesta en valor del QhapaqÑan Sistema Vial Andino.
- Se realizó el Monitoreo del Estado de Conservación de las secciones inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial: Puente Q'eswachaka y Plaza Inca Hanan Hauk'aypata.
- Se elaboró la Guía de Levantamiento Topográfico de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos del QhapaqÑan.
- Se actualizó el "Plan de Contingencia para la preparación y respuesta frente a incendios forestales", del QhapaqÑan – Sistema Vial Andino.
- Se vienen ejecutando cinco (05) proyectos de inversión del QhapaqÑan (con código único de inversiones: 2133735, 2094950, 2234954, 2044573 y 2400592), con un PIM anual de S/. 7'096,000.00 y una ejecución financiera del 48% (al 31/08/2019).

N. Oficina De Administración

- Se realizó la apertura y recaudación de espacios para el ingreso a la Red de Caminos Inka y para la Llaqta de Machupicchu para el periodo de diciembre del 2019 al 15 de marzo 2020 asciende a S/ 76,225,325.12.

- Mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°306-2020-DDC-CUS/MC se tiene autorizado las devoluciones por los ingresos a la Red de Caminos Inca y la Llaqta de Machupicchu del 16 de Marzo al 26 de Abril del 2020 por la suma de S/ 10,496,399.74 soles de los cuales al 02 de junio se tiene girado S/. 6,659,082,00.
- Mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°307-2020-DDC-CUS/MC se tiene autorizado las devoluciones por los ingresos a la Red de Caminos Inca y la Llaqta de machupicchu del 27 de Abril al 09 de Junio del 2020 por la suma de S/ 7,928,419.83.
- Se elevó el Oficio N°018-2020- OA-DDC CUSCO/MC con hoja de ruta del MEF 050071-2020 y se reiteró con Oficio N°021-2020-OA-DDC-Cusco/MC de fecha 22 de Mayo; dirigido al Director de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DE LA CUENTA CUT A LA CUENTA RDR DE LA UE MC CUSCO, para realizar dichas devoluciones por el Monto de S/ 18,424,829.57 (Dieciocho Millones Cuatrocientos veinticuatro mil, Ochocientos diecinueve con 57/100 soles).
- Con Informe N°183- 2020 AFT/MC se solicitó la devolución por concepto de transferencias realizadas a QHAPAQ ÑAN NACIONAL el cual fue abonada en fecha 02 de junio del presente año a la cuenta RDR de la Unidad Ejecutora MC-Cusco la Suma de S/1,606,634.28

O. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

PROGRAMACION Vs. EJECUCION PRESUPUESTAL AL 29DE MAYO DE 2020

(A nivel de Devengado)

Fte.Fto	Genérica	PIA	PIM	Total Ejecución	Saldo	%
1 RO	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,924,299.00	3,924,299.00	1,536,333.14	2,387,965.86	39.15%
	22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	353,129.00	359,969.00	127,217.23	232,751.77	35.34%
Total 1		4,277,428.00	4,284,268.00	1,663,550.37	2,620,717.63	38.83%
2 RDR	23 BIENES Y SERVICIOS	84,150,941.00	85,094,969.00	23,698,275.33	61,396,693.67	27.85%
	25 OTROS GASTOS	580,000.00	580,000.00	6,666.94	573,333.06	1.15%
	26 ADQUSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,071,691.00	98,296,024.00	13,985,937.91	84,310,086.09	14.23%
Total 2		117,802,632.00	183,970,993.00	37,690,880.18	146,280,112.82	20.49%
Total general		122,080,060.00	188,255,261.00	39,354,430.55	148,900,830.45	20.90%

De lo expuesto en el cuadro que antecede se puede inferir o siguiente:

Programación y Ejecución Presupuestal en la Fte. Fto. Recursos Ordinarios - RO:

- La UE 002 MC-Cusco inicio el ejercicio presupuestal 2020 con un PIA de S/. 4'227,428.00, presupuesto que financia el pago al personal nombrado y cesante de la Institución; a la fecha se tiene un PIM de S/. 4'284,268.00 y muestra una

ejecución del S/. 1'663,550.37 que representa el 38.83%; del análisis correspondiente y la proyección de gasto al 29 de diciembre se tendría un saldo por ejecutar al final del año de aproximadamente S/. 500,000.00; saldo que podría financiar la incorporación de algunos servidores al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, conforme las opiniones vertidas por esta Área Funcional en su oportunidad.

Programación y Ejecución Presupuestal en la Fte. Fto Recursos Directamente Recaudados - RDR:

- En la Fte.Fto. Recursos Directamente Recaudados - RDR se inició con un PIA de 117'802,632.00, y según Resoluciones Ministeriales N° 0110-2020-MC y 104-2020-MC, se incorporaron recursos en la Genérica 26 para la ejecución de Inversiones el monto de S/. 63'439,569.00 y en la Genérica 23 el monto de S/.2'728,792.00, respectivamente, por lo que el PIM en RDR a la fecha es de S/. 183'970,261.00, y al 31 de mayo del presente ejercicio fiscal 2020 se tiene una ejecución de solo el 20.49% que representa una ejecución de S/. 37'690,880.18

EJECUCION PRESUPUESTAL A NIVEL DE GENERICA DE GASTO:

EJECUCION PRESUPUESTAL GENERICA 23: Bienes y Servicios.

- En la Fte. Fto. RDR en la Genérica 23 – Bienes y servicios se tiene un PIM de S/. 85'094,969.00, y al 31 de mayo se tiene una ejecución de S/. 23'698,275.33, que representa una ejecución del 27.85%, con un promedio de ejecución mensual de S/. 5'068,000.00; ejecución muy baja, debido a la situación de emergencia sanitaria que venimos atravesando.
- Del total ejecutado en metas por actividad en la Genérica 23, corresponde la ejecución en Contratación Administrativa de Servicios - CAS el importe de S/. 20'075,459.59, que viene a representar el 84.71% respecto del total ejecutado, entonces se puede inferir que de enero al mes de abril se ha ejecutado el monto de S/. 3'622,815.74 en la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- Es importante precisar que la UE 002 MC-Cusco tiene programado en el presente ejercicio presupuestal para el rubro de Contrato Administrativo de Servicio - CAS el importe total de S/. 52'846,436.00, y según la proyección de gasto realizada por el Área Funcional de Recursos Humanos se ejecutaría a diciembre 2020 un total de S/. 48'376,605.60, aproximadamente quedando un saldo sin ejecutar de S/. 4'469,830.40.

Ejecución Contratos CAS

PIM	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total Ejecución
52,846,436.00	3,937,510.38	4,063,632.25	4,024,369.72	4,023,076.37	4,026,870.87	**20,075,459.59**

Fuente: SIAF – MEF

EJECUCION PRESUPUESTAL GENERICA 26: Activos No Financieros

- Con relación a la Genérica 26 – Activos no financieros, se tiene programado para la adquisición de bienes de capital para metas por Actividad un PIM de 1'784,000.00 y a la fecha se tiene una ejecución de solo S/.187,621.00, que representa solo el 10.51% de ejecución, respecto de lo programado, en razón de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Así mismo en la Genérica 26 – Activos No Financieros en lo que corresponde a la ejecución de Inversiones, se tiene una ejecución a la fecha de S/. 13'798,316.71 que representa una ejecución de 13.30% de un total de S/. 96'511,260.00.
- Es importante precisar que la ejecución presupuestal correspondiente a los meses de abril y mayo obedece a lo dispuesto en el Artículo 19.- Aplicación de licencias con goce de haber en caso de obras bajo administración directa de entidades públicas, del Decreto Legislativo N° 1499.
- Así mismo la SDDPCDPC ha realizado un sinceramiento de la cartera de inversiones 2020, considerando la situación que venimos atravesando y en base a las coordinaciones realizadas con el Pliego, por el cual el nuevo monto sincerado de ejecución en Inversiones, para el presente ejercicio fiscal 2020 es de S/. 72'291,166.00, de ser así nos encontraríamos en una ejecución del 19.09%.

4.4.4.10 DDC Huancavelica

- Propuesta de Convenio Específico de cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, Gobierno Regional de Huancavelica y el Obispado de Huancavelica para la restauración integral de 07 iglesias de la región de Huancavelica.
- Propuesta de Convenio Específico de cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional de Huancavelica para la Conservación, restauración y puesta en valor de 91 pinturas de la Colección de "Vicente Montes Cuchula" de la pinacoteca del Museo Regional "Daniel Hernández Morillo" de Huancavelica.
- Acuerdo con el Ministerio de Energía y Minas, para el desistimiento del cierre de los componentes de la mina Santa Bárbara, con la finalidad de crear el corredor turístico de la Mina Santa Barbará.
- Operativos de prevención contra alteraciones y /o afectaciones a la zona urbano monumental de Huancavelica en coordinación con el Ministerio y Público y la Policía Nacional de Huancavelica.
- Grabación y edición de video de la visita al Puente colonial TAMBUS HUAYCCO en el Distrito de Huando, para difusión y declaratoria como Patrimonio Cultural
- Alianza con la Municipalidad Distrital de Manta, para la sensibilización con las comunidades, en referencia a los CIRAS, y PMAS. Realizadas en el mes de enero.
- Alianza con la Municipalidad de Pilpichaca, para realizar trabajos colocado de un panel informativo. de Delimitación, Saneamiento Físico Legal del sitio

Arqueológico, así como la Puesta en valor de la Red Turística Arqueológica en el distrito. Realizadas en el mes de febrero.

- Alianza con la sociedad Civil del distrito de Ñahuimpuquio, a fin de realizar la sensibilización en referencia al patrimonio arqueológico y valoración de su sitio arqueológico en el mes de diciembre del 2019.
- En coordinación con la Municipalidad Provincial de Huaytara se realizó la limpieza del sitio arqueológico de Inkawasi.
- Alianza con la Comunidad de Uchkus Inca Ñan, para realizar trabajos de sensibilización y limpieza con la comunidad Uchkus Inka Ñam.
- Registro (grabación) de la cueva más grande con pintura rupestre denominado CELESTE MACHAY en el Centro poblado de Buenavista en el Distrito de Lircay Angaraes.
- Registro e inventario de los bienes culturales muebles que posee el templo de Santo Domingo, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Huancavelica y se registró en el sistema SINAR y en la actualidad ya cuenta con su código de Registro Nacional.
- Registro e inventario de 09 lienzos de la iglesia de Huayllay Grande ubicado en la provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, también se realizó el registró en el sistema SINAR y en la actualidad cuenta con sus respectivos códigos de registro nacional.
- Protección provisional de los bienes culturales muebles identificados, conforme a los lineamientos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de la parroquia San Juan Evangelista del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica, ya que estaba siendo intervenida de manera informal e inapropiada sin el permiso respectivo del Ministerio de Cultura y sin ninguna supervisión de un especialista del tema.
- Protección provisional de los bienes culturales muebles identificados, conforme a los lineamientos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de la iglesia antigua de la comunidad campesina de San José de Astobamba, ubicada en el distrito de Santa Ana, provincia de Castrovirreyna departamento de Huancavelica, ya que se desplomó el techo por las intensas lluvias, inclemencias climatológicas. La iglesia data del año 1713 que posee pinturas murales en su interior.
- Registro e inventario de los bienes culturales muebles que posee la iglesia de Santa Ana que está ubicado en el distrito, provincia y departamento de Huancavelica, no se logró registrar en el sistema SINAR, por el motivo que el sistema estaba en implementación y mantenimiento.
- Plan de trabajo, Bases, gestión, y ejecución del evento V ENCUENTRO REGIONAL DE WATUCHIS (ADIVINANZAS) Y III ENCUENTRO DE BANDURRIAS TROMPA Y RONDIN CON CANTO EN QUECHUA POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA 2020. Conjuntamente con Municipalidad Distrital de Paucará, conmemorando el día internacional de la lengua materna (quechua) a llevarse el día 21 de febrero del 2020. (Coordinación de Bases, ejecución, premios y publicidad) Edición de video y publicación y maestro de ceremonia (Música y canto en quechua aproximadamente 3000 personas).

- Creación de bases y lineamientos para el GRAN CORSO DE EXPOSICION DE PAÑOS Y ENCUENTRO DE WAQRAPUKUS, QARAWIS Y PITUREROS 2020 ponencia a los mayordomos para a festividad de Pentecostés en Honor al Espíritu Santo 2020, Reuniones y sesión fotografía para publicidad.
- Elaboración del Plan de trabajo para la creación de la escuela de Danzantes de Tijeras, músicos y cantantes (Pascuas en quechua) en la provincia de Huancavelica, presentado al Gobierno Regional de Huancavelica, para su financiamiento.
- Difusión de las medidas de protección contra el COVID-19 en lengua quechua en los principales centros poblados y anexos de los diferentes distritos de Huancavelica, en coordinación con el Ministerio de Salud de Huancavelica.
- Promoción y difusión de las medidas de protección adoptadas por el Gobierno Central en lengua quechua para afrontar el COVID -19, en coordinación con los diferentes medios de comunicación radial de la región de Huancavelica.
- Organización de la I Charla ONLINE sobre INTERCULTURALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL en la región Huancavelica. (ponentes INDECOPI Huancavelica y Centro de capacitación Amawta).
- Creación de plan de trabajo y lineamientos del I REPOSITORIO DIGITAL DE LITERATURA HUANCAVELICANA «HUANCAVELICA EN SU LITERATURA 2020» "WANKAWILLKA QILLQAYNINCHIKTA HATALLISUNCHIK". Llamado y coordinación con cada uno de los escritores total (15) escritores de la región Huancavelica.
- Recopilación: Declaratorias de Expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación – Huancavelica 2020. Consta de 22 páginas los mismos que se han digitalizado y publicados como revista online informativo de suma importancia para la población.
- Ordenamiento de los depósitos de los Museos administrados por la DDC Huancavelica en anaqueles para una mejor conservación de los bienes integrantes del patrimonio cultural.
- Publicación de las plataformas digitales del museo regional Daniel Hernández Morillo de Huancavelica. Gracias al apoyo de las Áreas de OGETIC, se pudo publicar el recorrido virtual del Museo Regional Daniel Hernández Morillo de Huancavelica.
- Se logró inventariar más de 2600 bienes culturales muebles arqueológicos, de los depósitos del museo regional Daniel Hernández Morillo de Huancavelica. Así mismo actualizar el listado de bienes integrantes del museo Arqueológico Samuel Huberto Espinoza Lozano de Huaytara, mediante su inventario.
- Presentación de libros a fin de fomentar la lectura en la población huancavelicana (Del escritor huancavelicano Jose Luis Quinto Taipe y de las escritoras huancavelicanas con participación de miembros de la asociación de escritores huancavelicanos).
- Concurso y muestra de fotografías antiguas de Huancavelica, como parte de la recopilación y generación de un registro fotográfico de la historia huancavelicana en fotos, las cuales con el tiempo si no se digitalizan hubiesen desaparecido, se realizó el registro fotográfico de más de 70 fotografías.

- Disertación de la historia del carnaval Lirqueño declarado como patrimonio cultural de la nación en el marco de las festividades por el carnaval huancavelicano Hatun Pukllay.
- Concurso de lectura interescolar; se realizó de manera exitosa en convenio con la UGEL Huancavelica, el cual tuvo una participación de más de 300 alumnos de nivel escolar primaria y secundaria así como la participación de más de 40 docentes los cuales realizaron videos con las lecturas brindadas y se enviaron para su calificación los premios fueron donados por la UGEL Huancavelica y los docentes tuvieron una resolución el cual les servirá como experiencia como promotores educativos.
- Coordinación con la DDC Junín para la presentación de intérpretes reconocidos por el Ministerio de Cultura para realizar cuentos y relatos educativos en ambos idiomas quechua y castellano, todo esto pensado en la situación de emergencia sanitaria que se vive en el pais y el mundo.

4.4.4.11 DDC Huánuco

- Se logró la Declaratoria Provisional de Protección del Sitio Arqueológico Gochacalla mediante Resolución Directoral N° 014-2020/DGPA/MC.
- Revisión de 10 expedientes en la ciudad de Huánuco, en coordinación con la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, a fin de lograr el plano final de 3 sitios que contaban con protección provisional (Esperanza I, Huayrayna, Jancao); además de la verificación de la delimitación y demarcación en físico de Shillacoto, y propuestas de delimitación de otros sitios arqueológicos importantes de la región. Se ha logrado el "expediente técnico" de 09 sitios arqueológicos, además de los que se encuentran bajo protección provisional.
- Conferencia de Prensa, en conjunto con el PIP Kotosh, para los medios de comunicación a fin de difundir los resultados de la primera temporada y los resultados parciales de la segunda temporada en el Sector VI de la ZAM de Kotosh. El PIP Sector VI de la ZAM de Kotosh, es un proyecto institucional del Ministerio de Cultura.
- Inspección y descubrimiento de un nuevo sitio arqueológico en Tingo María, gracias al Sr. Javier Beraun agricultor que descubrió el sitio arqueológico en sus terrenos y coordinó con la Prefecta de Huánuco y la DDC Huánuco para realizar la visita.
- IX Muestra Internacional de Arte Contemporáneo, coorganizado con la Asociación de Artistas Plásticos Marino Spadavecchia.
- Se realizaron las primeras presentaciones de libros en el año 2020 con la nueva junta elegida de la Asociación de Escritores de Huánuco, continuando el trabajo conjunto.
- Se realizó el Taller audiovisual de experimentación en Kotosh gracias al Taller Helios. Ganador del proyecto "Red de Experimentación Audiovisual en Monumentos Arqueológicos del Perú".
- Se están atendiendo las alertas de afectación a sitios arqueológicos de manera oportuna, logrando una mayor presencia del Ministerio de Cultura tanto en las

localidades cercanas así como en regiones alejadas a la Provincia de Huánuco, realizando sobrevuelos con dron para contar con un registro detallado de los sitios arqueológicos de la región. Antes de la cuarentena se sobrevoló el Sitio Arqueológico Saway.

- Firma de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, la Municipalidad Distrital de San Miguel de Cauri y la Comunidad Campesina de Lauricocha, para la Puesta en Valor del Sitio Arqueológico Catorce Ventanas.
- II Conversatorio del Hombre de Lauricocha en la Ciudad de Huánuco, que contó con la asistencia de casi 500 personas, instituciones como DIRCETUR Huánuco, Universidad Hermilio Valdizán, Municipalidad Distrital San Miguel de Cauri, Comunidad Campesina de Lauricocha, entre otros. La Dirección Desconcentrada de Cultura apoyó en la organización y exposición.

4.4.4.12 DDC Ica

Acciones de articulación

- Con el Gobierno Regional de Ica y su Gobernador Regional de Ica, ingeniero Javier Gallegos, con agenda de temas culturales priorizándose:
    1) Comisión de Bicentenario: Con participación de dicha comisión y los representantes de la Comisión Bicentenario de Pisco y la participación de la Municipalidad Provincial de Pisco, el Club Social Pisco, la empresa PLUSPETROL y el Ministerio de Cultura se firmó un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la reconstrucción de la casa donde se hospedó Don José de San Martín, casona declarada monumento histórico y que se derrumbó por el sismo del año 2007. Incluirá un museo de sitio para recordar la historia de la ciudad de Pisco en la gesta libertadora. Se ubica a media cuadra de la plaza de armas de Pisco, plaza que también fue ya restaurada el 2018 con supervisión del Ministerio de Cultura a través de su DDC.
    2) En INTERCULTURALIDAD el desarrollo del PLANDEPA para la población afroperuana a nivel regional en la región Ica, que se viene llevando articuladamente con los representantes de dichas comunidades y los sectores de salud, educación, producción, cultura, siendo convocados por la Gerencia Social del Gobierno Regional de Ica con el apoyo y participación de la DDC. En ese tema y en coordinación con la Dirección de Población Afroperuana y las Direcciones Desconcentradas de Piura y Lambayeque se ha participado en el intercambio a nivel regional con los representantes de dichos departamentos. Participación de la DDC en los Juegos Florales en coordinación con la Dirección Regional de Educación.
    3) Lucha contra el racismo en instituciones educativas trabajado en conjunto con el GORE ICA.
    4) Actividades conjuntas intersectoriales sobre Juegos Florales, Libro y la Lectura y participación de Pintores Iqueños.

- Con la Fundación Getty Conservation Institute: Acciones coordinadas para el saneamiento físico legal con la Municipalidad Provincial de Ica y el Obispado de Ica para el proyecto de Restauración para la Catedral de Ica, monumento histórico religioso del siglo XVIII.
- Con distintas municipalidades provinciales y distritales se llevaron a cabo talleres de coro, danza y teatro para la comunidad.
- Jueves culturales en la DDC ICA.

Patrimonio Inmaterial

- En diciembre del 2019 en la ciudad de Bogotá Colombia, el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco reconoció a los Hatajos, bandas, comparsas, cuadrillas de Negritos y de Pallitas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Ello se consiguió gracias al trabajo articulado de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y de la DDC Ica.

Patrimonio Histórico Inmueble

- Revisión de anteproyecto del proyecto de Reconstrucción de la casa donde se hospedó el generalísimo Don José de San Martín y que fuera el cuartel general de la Expedición Libertadora con opinión favorable ante la comisión técnica. Asimismo, asesoramiento técnico para la presentación del proyecto final ante la Municipalidad.
- Asesoría técnica para proyecto de Restauración para el antiguo Palacio Municipal de la provincia de Pisco para uso como museo.
- Acciones coordinadas con la Fundación Getty Conservation Institute, la Municipalidad Provincial de Ica y el Obispado de Ica para el saneamiento físico legal de la Catedral de Ica, declarado monumento histórico. Asimismo, de acuerdo a los compromisos asumidos por la DDC Ica en las reuniones de coordinación sostenidas, se cumplió con solicitar ante SUNARP la actualización de la búsqueda catastral para obtener el S.F.L a través de la prescripción adquisitiva de dominio.
- Actualización de fichas del Ambiente Urbano Monumental de Huacachina declarado mediante R.M. N° 1251-85-ED y delimitada mediante R.D. Nacional N° 1296/INC.
- Operativos inopinados para el ordenamiento y mejoramiento de la Zona Monumental en coordinación con la MPI y Fiscalía de Prevención del Delito.
- Colocación de hitos y panel informativo en delimitación del AUM de Huacachina con zona de invasión llamada "Tierra Prometida" a fin de evitar expansión en zonas protegidas.
- Se realizó el levantamiento de observaciones del Reglamento del AUM de Huacachina para su pronta aprobación.

- Apoyo a entidades del GORE- sobre el Patrimonio Cultural de la región.
- Apoyo al GORE y al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC), para la segunda etapa dentro de la zona de Palpa- Nasca.
- Supervisión de proyectos de interés Nacional como los de gas natural y de afianzamiento hídrico de la Cuenca De Rio Grande-Santa Cruz-Palpa. Igualmente PMA Mejoramiento de la carretera departamental 111(puente Vizcas) La Peña- La Capilla-LP con Ayacucho (AY-111 a Ocaña).
- Supervisión de proyectos: PEA- PIA como el proyecto de investigación programa La Puntilla.
- Supervisión del proyecto de Investigación: programa Bianual de las Líneas y geoglifos de Nasca - 2018-2020.
- Proyecto de Evaluación arqueológica del canal de regadío San Agustín.

Museo Regional de Ica

- Acercamiento a la comunidad local y regional mediante la ejecución del Proyecto de Valoración del Patrimonio Cultural de la Región de Ica, llevado a cabo cada primer domingo de mes, mediante visitas temáticas con talleres lúdicos complementarios. Es decir dentro del programa de Museos Abiertos del Ministerio de Cultura. Esta actividad es preparada por todo el personal del museo en equipo para cada mes, con el valioso apoyo de voluntarios peruanos tanto como japoneses de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA)
- Ubicación de colecciones por tipo de material en el Depósito 1 y reorganización de espacios y ubicación de mobiliario para mejor circulación.
- Inventario de alrededor de 400 bienes culturales de las colecciones del Museo

Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas

- En julio 2019 la exposición PISCO DE ANTAÑO en la que participaron los alcaldes de la municipalidad de Pisco y Paracas, Cámara de Turismo y Comercio Exterior Paracas, dicha exposición se llevó a cabo en el Congreso y explicó información sobre el museo y muestra de algunas de las exposiciones temporales como son: PINTORAS PERÚ con la exposición de cuadros inspirados en la cultura Paracas y Nasca y una exposición fotográfica que mostraba parte de los monumentos históricos de Pisco.
- A través del trabajo articulado con SERNANP, ha bajado el índice de afectación a las zonas arqueológicas de Cerro Colorado y Cabezas Largas y del Paisaje Cultural El Candelabro.
- Como parte de las actividades desarrolladas por el aniversario del museo en el mes de agosto 2019, se logró la presentación de la Orquesta Sinfónica de Ica, bajo el trabajo articulado entre la Municipalidad Distrital de Paracas, Terminal Portuario Paracas y CAPATUR.

- Reunión con los directores de las UGELs de la región, con la finalidad de incluir la visita a los museos, como parte de la malla curricular. Se ha logrado trabajar con charlas de concientización y sensibilización de manera continua con los colegios del distrito de Paracas y del AA.HH. Santa Cruz.
- De manera general el museo se ha posicionado en el trabajo articulado con instituciones públicas y privadas, logrando financiamiento propiamente externo para el desarrollo de las actividades.
- Se ha logrado el posicionamiento del museo con la población local y los colegios de la región.
- En enero y febrero 2020 se realizaron dos talleres de mini arqueólogos, los que se desarrollaron junto a la Municipalidad Distrital de Paracas y SERNANP, el taller fue dirigido a 35 niños movilizados por la municipalidad, en un área no arqueológica dentro de la reserva, el material de excavación fue proporcionado por la municipalidad y las arqueólogas del museo desarrollamos de manera semanal por los dos meses el taller.
- En enero y febrero 2020 se realizaron dos talleres de mini policías con identidad cultural, que se desarrollaron junto a SERNANP y la PNP Paracas, en el cual se desarrollaron por dos meses, una clase por semana, en el cual el tema principal era reforzar el sentido de identidad y el sentido de permanencia de los niños que fueron un total de 20 niños.

Plan de Gestión para el Territorio Cultural de Nasca y Palpa

- Realización de trabajos de Limpieza y Conservación en cuatro grupos de geoglifos en las colinas y mesetas de Llipata, Palpa. Estos trabajos comprendieron unos 20 geoglifos figurativos de diferentes dimensiones, así como la habilitación de un circuito de visita con delimitación y señalética correspondiente.
- Luego de varios años de espera, finalmente en el mes de febrero se inauguró de la nueva torre metálica en la pampa de Nasca. Fue un proyecto realizado de manera conjunta entre el Ministerio de Cultura y los residentes de Japón en el Perú.
- En coordinación (y el auspicio) con la Municipalidad Provincial de Nasca, se realizó el proyecto de restauración del Acueducto de Cantayoq, el cual fue seriamente afectado por las lluvias del mes de enero.
- Realización del Proyecto de Emergencia denominado Limpieza, Conservación y Puesta en Valor de los geoglifos del Mirador Natural, en la pampa de Nasca. Este proyecto es auspiciado por el Fondo del Embajador de la Embajada de los EE.UU.
- Realización de Jornadas de Limpieza en las pampas de Nasca y Palpa, con la participación de personal contratado por el Ministerio de Cultura y la participación de estudiantes de colegios de ambas provincias.
- Limpieza y conservación de los Geoglifos "El Telar de Buena Fe", en Nasca, por el 25 aniversario de la inscripción de las Líneas y Geoglifos en la Lista de Patrimonio Mundial.

- Limpieza y conservación de los Geoglifos "El Reloj Solar", en Palpa, por el 25 aniversario de la inscripción de las Líneas y Geoglifos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- En el mes de marzo se realizó la entrega formal a la Municipalidad Provincial de Nasca, de parte del Ministerio de Cultura, del Informe Final sobre la "Propuesta para la Actualización de la Reserva Arqueológica de las Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa", la cual básicamente contempla una Nueva Zonificación de las zonas urbanas en las provincias de Nasca y Palpa.
- Este informe ha sido el resultado de un largo proceso de trabajo (de varios años) entre el Ministerio de Cultura y las autoridades locales (alcaldes y dirigentes de los AA HH de Nasca y Vista Alegre), en el que se contempla la solución al problema del crecimiento urbano desordenado en ambas provincias, el cual ha venido afectando seriamente el patrimonio cultural de la zona.

Área de Defensa de la Subdireccion

- Se obtuvo la protección provisional del sitio arqueológico La Joya en San Clemente Pisco.
- Se instalaron hitos y letreros de protección en el sitio arqueológico Huaca Chacarita Sunampe Chincha y en el sitio arqueológico Caucato Alto de Pisco.

4.4.4.13 DDC Junín

- Propuesta de ordenanzas que previenen y sancionan casos de Discriminación Étnico-Racial y Racismo, remitidos al GORE y las 09 Municipalidades Provinciales de la Región, de las cuales 03 municipalidades lo han aprobado y realizado los cursos en sus provincias.
- Propuesta de Cursos Municipal de Lenguas, remitido a las 09 Municipalidades Provinciales y 02 Distritos Metropolitanos, de las cuales se desarrollaron 03 cursos en provincias, en la actualidad se vienen coordinando otros 03 cursos más.
- Instalación de la Comisión del Bicentenario de la Región Junín. Aliado: Gobierno Regional de Junín, Municipalidades Provinciales de Junín, Huancayo, Yauli – La Oroya, Chanchamayo, Jauja, Tarma, Chupaca, Concepción.
- Elaboración de propuesta técnica que sustenta la incorporación del programas presupuestales del sector cultura en instrumentos de gestión municipal.
- Procesos de asistencia técnica a 08 Municipalidades Provinciales para la incorporación programas presupuestales 140 (desarrollo de las industrias culturales) y 132 (puesta en valor y uso social del patrimonio cultural) en sus instrumentos de gestión (POA, PDC y PEI).
- Asistencia técnica a 05 Municipalidades Provinciales en la elaboración de su Plan Operativo 2020, en función a la estructura programática de los programas presupuestales 140 (desarrollo de las industrias culturales) y 132 (puesta en valor y uso social del patrimonio cultural).

- Reconocimiento y acreditación mediante Resoluciones Municipales a los Grupos de Trabajo de las Provincias de: Tarma, Chupaca, Huancayo, Concepción y Yauli – La Oroya
- Retorno de Ashaninkas migrantes de Lima a Selva Central, a quienes se brindó Información sobre COVID 19, cumplieron con permanecer en cuarentena, asilados en hoteles seguros en la provincia de Chanchamayo. Actualmente se encuentran en sus respectivas comunidades.
- Coordinación con Representantes de la Central Ashaninka del Río Ene - CARE para gestionar víveres ante el Programa Nacional Qali Warma, para la entrega de las mismas, a los pobladores de 53 comunidades, actualmente se está coordinando la entrega de estos productos de primera necesidad de manera oportuna y segura.
- Elaboración de linearnientos para realizar acciones ante vulnerabilidad de monumentos en la Región Junín, mediante asistencias técnicas a los propietarios de los monumentos. Aliado: Gobiernos Locales – Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín
- Mesa Técnica Interinstitucional de Trabajo para realizar acciones de Emergencia a la Torre Campanario de Capilla el Copón", en Chongos Bajo – Chupaca – Junín, con motivo de las lluvias. Aliado: Arzobispado de Huancayo, Municipalidad Distrital de Chongos Bajo, Colegio Profesional de Arquitectos – Región Centro.
- Gestión del proceso de salvaguardia para la danza la Huaconada de Mito, del distrito de Mito de la provincia de Concepción y el respectivo Registro Audiovisual.
- Gestión del proceso de salvaguardia para la danza de la Tunantada de la provincia de Jauja.
- Articulación con 05 comunidades portadoras, para la elaboración de expediente que busca declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la danza del Corcovado o Auquish Cumo. Provincia de Jauja.
- Asistencia técnica para la elaboración de expediente que busca declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Los Principales del distrito de Muquiyauyo, de la provincia de Jauja.
- Realización del Taller para la Elaboración del Expediente de Las Practicas y significados asociados a la preparación y consumo de la Cocina Tradicional Peruana" Caso: Departamento de Junín.
- Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la obra musical de Zenobio Dagha Sapaico (R.V.M. N 041-2020-VMPCIC-MC) del 18 de febrero del 2020.
- Coordinación y Registro de Colectivos de Maestros Artesanos para la Exposición y Venta de Arte Tradicional Ruraq Maki, Hecho a Mano en el Departamento de Junín.
- Desarrollo de capacidades artísticas de 110 niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la Orquesta Sinfónica Infantil de la DDC Junín.
- Evaluación del Lugar de la Memoria Yalpana Wasi de Huancayo, asistencia técnica para la elaboración del ROF y MOF de la Institución – I Parte.
- Asistencia técnica para la oficialización del Museo Paleontológico del Centro de San Juan de Iscos, se participó en la sesión de consejo municipal en la cual existe

un acta de compromisos de gestiones ante el Gobierno Regional por parte de las autoridades del distrito de Iscos.

- Encuentro de Instituciones Museales, que congregó a los Responsables de las Instituciones Museales de la Región Junín, a las principales autoridades del Ministerio de Cultura – Sede Central, de las DDCs de El Callao, Ica y la Macro Región Centro, autoridades del Gobierno Regional de Huancavelica y Junín, autoridades Municipales Provinciales y Distritales de Junín, Representantes de diversas entidades públicas y privadas de Junín, medios de comunicación, así como de los representantes de la Instituciones Museales de 07 provincias de Junín
- Conformación de la Red de Museos en las Provincias de Huancayo, Chupaca, Tarma y Jauja.
- Apertura del Museo de la Cultura de Tarma.
- Registro completo de las 53 Instituciones Museales públicas y privadas existentes en la Región Junín, entre las que cuentan museos, salas de exposición, centros de interpretación, lugares de memoria, pinacotecas y casonas que albergan exposiciones republicanas.
- Culminación de las mejoras en la infraestructura del Museo de Sitio de Wari Willka y Museo Regional de Arqueología de Junín, con la finalidad de erradicar todo riesgo de deterioro durante la temporada de lluvias en la sierra central del país.
- Se logró gestionar y viabilizar la compra del terreno para la ampliación del Museo de Sitio de Wariwillka a través del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Huancán.
- Asistencia técnica a la Municipalidad Distrital de Sausa, respecto a la protección de la torre de la iglesia de Santa Fe de Sausa, en relación a la elaboración del expediente por parte de la Municipalidad del proyecto: CONSERVACION DE LA TORRE DE LA IGLESIA SANTA, FE DE HATUN XAUXA DEL DISTRITO DE SAUSA, PROVINCIA DE JUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.
- Mediante acta de fecha del 06-12-2019, se logra el compromiso de la Municipalidad Distrital de Acolla, para la elaboración del levantamiento topográfico georreferenciado de la Capilla Nuestra Señora de la Natividad de Yanamarca, insumo para la elaboración del expediente de propuesta de declaratoria como Monumento la Capilla de Yanamarca, ubicada en el distrito de Acolla provincia de Jauja – Junín. Así mismo se tienen el compromiso de la Municipalidad provincial de Jauja en la elaboración del expediente de trabajos de emergencia de la Capilla de Yanamarca.
- Inspecciones conjuntas realizadas en el mes de diciembre, con personal de la Municipalidad Provincial de Jauja, Fiscalía de la Prevención del Delito de Jauja y Personal Técnico de la DDC JUNÍN a la Zona Monumental de Jauja, a fin de la identificación de escenarios de riesgo, así como también la notificación sobre publicidad inconsulta, comprometiendo a la municipalidad a notificar a las empresas correspondientes sobre la saturación del tendido aéreo de cables dentro de la ZM de Jauja.
- Operativos conjuntos de retiro de propaganda electoral ubicados en lugares prohibidos por el Ministerio de Cultura de la Región Junín, realizado en enero del 2020, inspección que conto con representantes del Jurado Especial Electoral,

Ministerio de Cultura, Municipalidad Provincial de Huancayo, Electrocentro, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional del Perú.

- Coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Huancayo, Grupo de Cultura de Patrimonio Histórico Inmueble de Huancayo y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, para la realización de la Ordenanza Municipal, respecto al avisaje en la Zona Monumental de Huancayo, basado en el reglamento vigente de la ZM de Huancayo. Dicha Ordenanza Municipal, se encuentra en un avance del 85 %.
- Asistencia técnica para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "INTERVENCION TEMPORAL DE EMERGENCIA EN LA IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA DE CUCHO DEL ANEXO DE CUCHO DEL DISTRITO DE CHACAPAMPA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", habiendo la DDC Junín, inscrito el proyecto que incluye también, la restauración del Retablo de la Iglesia en mención, al concurso de Fondo del Embajador para la Preservación del Patrimonio Cultural 2020 bajo el nombre "CONSERVACIÓN DE RETABLO E INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA DE CUCHO DEL ANEXO DE CUCHO DEL DISTRITO DE CHACAPAMPA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", el día 26-11-2019.
- Asistencia técnica a la Municipalidad Provincial de Chupaca, a fin de concretar el expediente de la Reconstrucción del Campanario de la Capilla del Copón, actualmente aprobada en comisión técnica por el delegado ad hoc del Ministerio de Cultura con el nombre: "REPARACIÓN DE LUGARES HISTORICOS O CULTURALES; EN EL (LA) TORRE CAMPANARIO, DE LA CAPILLA "EL COPON", EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN".
- En trabajo conjunto, con las autoridades del Centro Poblado El Naranjal y la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, se ha logrado el levantamiento Georreferenciado de la Ex hacienda el Naranjal, que contempla el levantamiento arquitectónico de la ex hacienda El Naranjal (inmueble ubicado frente a la plaza principal del mencionado Centro Poblado, ubicado en el distrito de San Ramón, a fin de elaborar el expediente para su Declaración como Patrimonio Cultural de la Nación.
- Asistencia técnica a la Municipalidad Provincial de Junín, respecto a la Puesta en Valor del monumento vencedores de Junín por el bicentenario del Perú, que devino en el inicio del desarrollo del expediente técnico por parte de la Unidad Ejecutora 008 del Ministerio de Cultura del Proyecto "Reparación de Edificación y Obras Exteriores; Construcción de Baño o Servicios Sanitarios; Adquisición de Grupo Electrógeno y Museografía; en el (la) Monumento a los Vencedores de Junín, ubicado en la Pampa de Chacamarca, Casa Hacienda San Francisco de Chichausiri, distrito de Junín, departamento Junín" con código único 2456690.
- Con la Municipalidad Provincial de Tarma, a través de la sub Gerencia de Turismo, regiduría de la Comisión de Cultura, autoridades del Centro Poblado de Tarmatambo se ha venido trabajando en el saneamiento y redelimitación a través del Proyecto de Evaluación Arqueológica del Centro Administrativo de Tarmatambo y la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública, así mismo con los

mismos funcionarios de la Provincia de Tarma se ha trabajado sobre la Protección del Paisaje Arqueológico de la Gruta de Guagapo.

- Con el distrito de San Pedro de Cajas y la Comunidad Campesino de San Pedro de Cajas se ha efectuado trabajos y reuniones para la protección del Patrimonio Arqueológico como del Sitio Arqueológico e Histórico de Cachipozo, así como también se ha efectuado inspección de los sitios Arqueológicos del distrito con la finalidad de ver el estado situacional de los Sitios Arqueológicos.
- Reactivación del Perfil del expediente del PIP: Puesta en Valor del Santuario Arqueológico de Wariwillka para mejorar las capacidades, económicas, sociales y culturales de la Población Local, distrito de Huancán, Provincia de Huancayo – Región Junín.
- Trabajos de asistencia técnica y reuniones con las autoridades del distrito de San Pedro de Cajas y la Comunidad Campesino de San Pedro de Cajas para la protección del Patrimonio Arqueológico como del Sitio Arqueológico e Histórico de Cachipozo, y evaluación del estado situacional de los Sitios Arqueológicos del distrito.
- Propuesta de Convenio Marco con el Gobierno Regional, las 09 Provincias de la Región Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo, con el objeto de establecer los lineamientos generales de cooperación mutua entre las partes, para la protección, defensa, registro, investigación, conservación, puesta en valor, y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, Derechos Individuales y Colectivos de los Pueblos Originarios y de los sitios de Patrimonio Mundial, que se encuentran ubicados dentro de la jurisdicción de cada lugar.
- Asimismo, mediante acciones coordinadas promover el fortalecimiento y promoción de industrias culturales, la lectura y las artes; proponer y promover acciones de planificación conjunta sobre programas y proyectos para la implementación de la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural, Política Nacional de Lenguas, Tradición Oral e Interculturalidad, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2015-MC, potenciando el desarrollo integral de los pueblos indígenas y la valoración positiva de la diversidad cultural y la eliminación de la discriminación étnico-racial. Todo ello, mediante el fortalecimiento del Consejo Regional de Cultura, Lenguas Indígenas e Interculturalidad en articulación con los Consejos Provinciales.
- Culminación del inicio de PAS a la Universidad nacional del centro por afectación continua del Patrimonio Cultura Histórico (Local N° 2).
- Denuncia ante la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, de fecha 05-03-2019, en contra de la Universidad Nacional del Centro del Perú por afectación al inmueble declarado Monumento, Ex Local Central N° 02 – UNCP.
- En un total de 08 Procedimientos Administrativos Sancionadores se encuentran en proceso (elaboración de informes de inspección y entre otros), las cuales son por afectación al Patrimonio arqueológico de los siguientes sitios: Yanamarca, Guagapo, Qhapaq Ñan sector Chiuyala, Yanayacu, Qhapaq Ñan Sausa – Ataura, Jasha Jasha, Aramachay, Tumbas de Horkheimer y entre otros.

LOGROS RELACIONADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA

ALINEAMIENTO AL SECTOR.

Habilitación de los Programas Presupuestales 0140 y 0132 en los Gobiernos Locales.

- Las Áreas de Cultura de las municipalidades provinciales de Concepción, Jauja y Huancayo, Chupaca, Tarma, Yauli – La Oroya, vienen implementando cambios en sus planes operativos y coordinaciones respectivas con las Gerencias de Planificación y Presupuesto a efectos de trabajar una modificación presupuestaria institucional que permita la incorporación de los programas presupuestales 132 "Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural" y 140 "Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales" que se ha tangibilizado en la provincia de Huancayo, garantizando de esa manera una adecuada gestión de los recursos asignados a cultura.
- En el año fiscal 2020, se han logrado aperturar los programas presupuestales 132 y 140 en las municipalidades provinciales de Huancayo, Jauja, Chanchamayo, Junín y concepción que por el contexto de la emergencia sanitaria han sido afectados para atender la emergencia en el ámbito territorial de sus respectivas provincias, por lo que en el periodo de marzo hasta la fecha, se viene brindando asistencia técnica para reestructurar y rediseñar los planes operativos de las municipalidades.

Creación de Gerencia/sub Gerencia de Cultura.

- Se realizó Asistencias Técnicas para la Creación de las Gerencias de Cultura en las Municipalidades de Jauja, Tarma, Concepción, Satipo y a la Municipalidad Distrital de Ingenio. Son Unidades Orgánicas que tendrán funciones y competencias alineadas al Sector Cultura.

Incorporación del Sector Cultura en Planes de Desarrollo.

- Apoyo y asistencia al Gobierno regional y gobiernos locales en la elaboración de instrumentos de gestión alineadas al sector cultura; Planes de Desarrollo Concertado, planes estratégicos y planes operativos no consideran programas, proyectos e indicadores que ayude a resolver las problemáticas regionales en Materia de Cultura y la aplicación de la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural para la actualización de su plan de desarrollo concertado.
- Creación de red de Funcionarios Públicos en Cultura
- Este espacio se ha generado mediante dos encuentros de funcionarios de las áreas/unidades orgánicas y gerencias en cultura con las Municipalidades Provinciales de Jauja, Chanchamayo, Huancayo, Junín, La Oroya y Tarma, espacio que se viene fortaleciendo con asistencias técnicas mediante reuniones virtuales zoom, con la finalidad de ayudarlos en la gestión de sus áreas y fortalecimiento de los consejos de cultura de los cuales ellos son la secretaria técnica.

- De estos espacios se gestó la propuesta de desarrollar un programa de formación dirigido a funcionarios públicos en Gestión Cultural Pública, en la medida que existe una necesidad de fortalecer capacidades en la gestión, promoción, protección, conservación del patrimonio cultural y la promoción de las artes e industrias culturales.

Programa de desarrollo de capacidades para Funcionarios Públicos en Cultura

- Esta acción se viene coordinando con la Universidad Continental, se remitieron los informes correspondientes a las direcciones de línea, invitándolos a ser parte del programa como docentes de los temas propuestos en el temario, quienes respondieron favorablemente en la participación del curso, dado que la universidad continental cubrirá todos los gastos y viáticos de los mismos.
- Se está a la espera de Sede Central, para la firma de convenio solicitado con la Universidad, para que el curso de especialización pueda implementar.

FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS DE CULTURA REGIONAL Y PROVINCIAL

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE CULTURA

- Se ha diseñado 02 instrumentos de gestión que permiten regular el funcionamiento y determinar roles y funciones de cada actor del consejo, (1) guía de funcionamiento del consejo de cultura, (2) reglamento del consejo de cultura, los mismos que son funcionales en cada una de las nueve provincias.

GRUPOS DE TRABAJO

- Acciones para su formalización, reconocimiento y acreditación como Grupos de trabajo. Todos los Grupos de Trabajo realizaron las siguientes actividades.
    - Convocatoria pública
    - Reconocimiento y acreditación de grupo de Trabajo ante la Municipalidad
    - Elaboración de Plan de trabajo.
    - Implementación de Plan de Trabajo

PROVINCIAS	GRUPOS DE TRABAJO	RESULTADOS
Huancayo	1. Teatro	• 8 Colectivos Teatrales que organizaron 3 temporadas de Teatro, año 2018 – 2019. • Industrias Culturales del Teatro dinamizado, ingreso de más de 20,000 soles y generando a la ciudad una oferta cultural en teatro. • Parte de los ingresos se destinaron a la remodelación de la infraestructura. (Caja Negra y Cortinas) • 01 Patrimonio Cultural (Teatrín del Colegio María Inmaculada que este mes cumple su Centenario) puesto en valor y recuperado para el Teatro. • Teatro del Colegio es parte de la red de Teatros del Perú.
	2. Audiovisuales	• 15 productores/as y gestores de audiovisuales organizados bajo la lógica de la asociatividad. • Acondicionamiento de una infraestructura cultural para la promoción y difusión de audiovisuales mediante el

PROVINCIAS	GRUPOS DE TRABAJO	RESULTADOS
		acondicionamiento de una Sala de Proyecciones con capacidad de 60 butacas ubicadas a desnivel, equipo de sonido, proyector y pintado. • Planificación hasta diciembre con funciones diarias. Películas regionales (todos los miércoles), nacionales (jueves, viernes y sábados) y alternativo (lunes y martes). • Coordinación con la DAFO para realización de talleres para el fortalecimiento de capacidades del sector audiovisual de la Provincia. • Conformación de una Red de Micro cines de Huancayo, Concepción, Jauja y Chupaca.
	3. Artes Plásticas	• 18 colectivos y artistas plásticos organizados para la promoción y difusión del arte plástico. • 01 Muestra con 34 cuadros en dos lugares estratégicos; Instituto de Juventud y Cultura y Plaza Vea.
	4. Museos	• Plan de trabajo para fortalecer el circuito de museos de la provincia de Huancayo.
	5. Lengua e interculturalidad	• 01 propuesta de Ordenanza Municipales que previenen y sancionan casos de discriminación y racismo • 10 colectivos, intérpretes y traductores de la lengua asociados para la promoción y difusión de la lengua. • Difusión mediante Aderezo Radio denominado "Kayanchiklaami" • Proyecto de recuperación de tradición oral quechua y publicación virtual. • Curso Municipal de Quechua • Curso Municipal de Quechua Wanka – Modalidad Virtual • Talleres sobre discriminación y racismo – modalidad virtual • 2. Retorno de Ashaninkas migrantes de Lima a selva central, a quienes se brindo Información sobre COVID 19, • Coordinación con Representantes de la Central Ashaninka del Río Ene - CARE para gestionar víveres ante el Programa Nacional Qali warma para la entrega de las mismas, a los pobladores de 53 comunidades.
	6. Biblioteca y animación lectora	• 04 colectivos organizados para la promoción de bibliotecas. • 01 propuesta para la investigación, edición y publicación sobre la historia del ferrocarril central. • 01 propuesta para gestionar un espacio de la Estación Chilca del FC Huancayo para actividades de fomento de la lectura. • 01 propuesta para promover cuenta cuentos en el recorrido del tren tramo Huancayo – Huancavelica. • 02 propuestas para promover estrategias de animación lectora en las bibliotecas distritales de Chupuro y Huacrapuquio. (cuenta cuentos, títeres) • 01 propuesta para formar la red de bibliotecas en Huancayo. • 01 propuesta para la elaboración de programas de fortalecimiento de bibliotecas municipales y escolares a través de voluntariado. • 01 propuesta para Gestión de donación de libros para la implementación de bibliotecas.
	7. Patrimonio Histórico	• El grupo de trabajo, está trabajando una propuesta de ordenanza para la reglamentación de la zona monumental de la Provincia de Huancayo.
Jauja	1. Red de Museos y Salas Museales	• 14 Salas Museables organizados como Grupo de trabajo. • 01 Encuentro de la Red de Salas por el Día de Museos. • Articulación a la Red de Museos. • Fortalecimiento de capacidades y registro de bienes inmuebles.
	2. Patrimonio Cultural Inmaterial	• 12 colectivos y actores culturales organizados. • Elaboración para Plan de Salvaguarda de expresiones culturales declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación.

PROVINCIAS	GRUPOS DE TRABAJO	RESULTADOS
		• Identificación de 04 expresiones culturales para elaborar el expediente para su posterior patrimonialización.
	3. Literatura e Industria Editorial	• 01 Propuesta en elaboración para la creación de Fondo Editorial Municipal. • 01 Propuesta para la publicación de la memoria literaria, histórica y ciencias sociales representativa de Jauja en el marco del bicentenario. • 01 espacio para implementación de bibliotecas al aire libre.
	4. Grupo de Artes "Reacciona Jauja"	• 08 colectivos culturales y gestores organizados bajo la lógica de la asociatividad. • 01 Gestión de un espacio para su acondicionamiento e implementación como centro cultural para el fomento de las artes plásticas, música y teatro. • 04 encuentros culturales para la promoción de las artes al aire libre.
	5. Lengua e Interculturalidad	• 01 Ordenanza municipal que institucionaliza el Curso municipal de Lengua y asegura su presupuesto. • 01 Curso Municipal de Lenguas dirigido en su primera fase a servidores y funcionarios públicos. • 01 propuesta de Ordenanza Municipales que previenen y sancionan casos de discriminación y racismo • 45 funcionarios/as públicos inscritos y asisten al curso municipal. • 20 instituciones de la Provincia de Jauja prevén ser traducidos su paisaje lingüístico y formularios de atención a la ciudadanía.
Concepción	1. Wasis, Lengua e Interculturalidad	• 05 colectivos representativos asociados y con Plan de trabajo. • 01 propuesta de Ordenanza Municipales que previenen y sancionan casos de discriminación y racismo. • Sinfónica Municipal de instrumentos ancestrales. • 01 Festival por el Día de la Lengua Materna. • 01 Celebración por el Año Nuevo Andino. • 01 Taller de lengua por el Día del Folclore.
	2. Artes	• 08 actores culturales trabajando coordinadamente. • 01 Festival por el Día del Folclore. • 01 propuesta para la recuperación e implementación de un espacio para la creación de un centro cultural. • 01 propuesta de asistencia técnica para la patrimonializacion de sus danzas.
Tarma	1. Lengua e Interculturalidad	• 01 Propuesta para implementar un Curso Municipal de Quechua. • 01 propuesta de Ordenanza Municipales que previenen y sancionan casos de discriminación y racismo.
	2. Grupo de trabajo de Artes.	• 01 Propuesta para Modificar el TUPA de la Municipalidad provincial de Tarma para el adecuado uso del centro cultural. • 01 propuesta para recuperar y acondicionar espacios públicos para el desarrollo y exposición de las artes (música, teatro, pintura, danza) • 01 propuesta para promover y fortalecer la orquesta sinfónica de la Municipalidad de Tarma.
	3. Grupo de trabajo de Patrimonio Histórico.	• 01 propuesta para solicitar asistencia técnica para la reglamentación de la zona monumental.
	4. Grupo de Bibliotecas	• 04 organizaciones y gestores trabajando coordinadamente. • 01 propuesta para propuesta para crear el Fondo editorial municipal de Tarma. • 01 propuesta para realizar bibliotecas itinerantes.
	5. Grupo de Trabajo de Patrimonio inmaterial.	• 01 Propuesta para solicitar asistencia técnica para el reconocimiento de la Quillwadanza como patrimonio cultural de la nación.

PROVINCIAS	GRUPOS DE TRABAJO	RESULTADOS
	6. Museos	• 01 Museo municipal reaperturado y puesto en funcionamiento. • 01 propuesta para fortalecer la red de salas museales de Tarma. • 01 propuesta para realizar muestras itinerantes de los museos en Tarma.
Satipo	1. Arqueológico	• Constitución de grupo de trabajo con representantes de las Municipalidades Distrital de Río Negro, Río Tambo. • Compromiso para el saneamiento físico-legal y puesta en valor de los petroglifos existentes en la Provincia de Satipo.
	2. Patrimonio histórico inmueble (phi):	• Se realizó la inspección a la Plaza principal y entorno de la provincia de Satipo para evaluar su postulación como Ambiente Urbano Monumental. • Los informes técnicos resultados de la inspección serán notificados durante la semana.
	3. Lengua e Interculturalidad	• Talleres de fortalecimiento del Consejo Provincial de Cultura. • Gestión para promover una ordenanza municipal contra la discriminación y racismo. • Implementación del Sello Intercultural (Piloto), esta práctica se viene coordinando con la DIRESA, donde ya se realizó un diagnóstico y planificación (Puerto Ocopa). • Curso Municipal de asháninka e Interculturalidad dirigida a servidores y funcionarios de las instituciones públicas presentes en la jurisdicción provincial. • 01 propuesta de Ordenanza Municipales que previenen y sancionan casos de discriminación y racismo
	4. Museos	• Inspección técnica de campo • Trabajar el proyecto del Museo del Café.
	5. PCI	• Realizar asistencia técnica para la evaluación de expresiones culturales a ser postuladas como Patrimonio Cultural de la Nación.
Chanchamayo	Lenguas e Interculturalidad	• 63 participantes de representantes de instituciones públicas inscritas en el Curso Municipal de Ashaninka. • 01 propuesta de Ordenanza Municipales que previenen y sancionan casos de discriminación y racismo • Curso de Interculturalidad en la gestión pública.
Junín	Grupo de trabajo de Lenguas e interculturalidad.	• Consolidación de grupo de trabajo con 4 actores culturales. • 01 propuesta para promover la implementación de un curso municipal de quechua. • 01 propuesta para realizar talleres sobre interculturalidad. • 01 propuesta para promover ordenanzas municipales que previenen y sancionan casos de discriminación y racismo.
	Grupo de trabajo de Museos	• Consolidación de grupo de trabajo con 4 actores culturales. • 01 propuesta para Implementar un guion museográfico y salas expositivas (históricas). • 01 propuesta para formar la red de salas museales de Junín.
	Grupo de trabajo de Artes	• 5 actores y gestores culturales organizados. • 01 propuesta para implementar una sala municipal de audiovisuales. • 01 propuesta para fomentar la creación del fondo editorial municipal. • 01 propuesta para fomentar la creación de producciones audiovisuales. • 01 propuesta para realizar exposiciones fotográficas sobre la riqueza cultural y natural de Junín.
	Grupo de Trabajo de Patrimonio Inmaterial	• Formación de grupo con 04 actores culturales que propondrán actividades. • 01 propuesta para Identificar y difundir zonas arqueológicas de la provincia de Junín. • 01 propuesta para solicitar asistencia técnica para fomentar la

PROVINCIAS	GRUPOS DE TRABAJO	RESULTADOS
		declaratoria como patrimonio cultural de la nación a la Herranza junina y otras danzas representativas.

4.4.4.14 DDC La Libertad

Interculturalidad

Puesta en escena de la obra teatral ollantay en lengua quechua, realizada por los alumnos de la comunidad de macania

En diciembre de 2019, como parte de la propuesta: Fortalecimiento y revaloración de la lengua quechua desde la I.E. N° 80736 – Anexo Macania, distrito de Urpay, provincia de Patáz, región de La Libertad, se desarrolló la puesta en escena de la obra teatral Ollantay, interpretada en lengua Quechua por niños y niñas de Macania que cursan estudios en la escuela primaria de esta comunidad y, del colegio de secundaria del distrito de Urpay, creando en los espectadores que se congregaron en esta actividad y que no hablan esta lengua, sentimientos de emoción debido a la calidad interpretativa de los alumnos (as) que participaron en esta obra teatral.

Fueron un total de 44 niños de ambas instituciones educativas quienes dieron vida a los personajes de esta obra mítica, quienes además asumieron la responsabilidad de transmitir a su comunidad y a los asistentes procedentes de los distrito de Urpay y Tayabamba el mensaje: "HABLAR DOS LENGUAS NO ES MENOS SINO ES MAS!!!"

Los resultados de esta intervención benefició alrededor de 500 personas que integran la comunidad de Macania, considerada una reserva lingüística de nuestra región, además de haber logrado un trabajo articulado con la comunidad, gobierno local y el gobierno regional a través de la UGEL de la provincia de Pataz, liderando las acciones en cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 008-2018-GRLL/CR, que declara de necesidad y prioridad regional, el reconocimiento, preservación, desarrollo y difusión de la lengua originaria y la identidad cultural del anexo de Macania.

Patrimonio Cultural Arqueológico

Recuperando la Memoria del Tiempo. Los trabajos de restauración del geoglifo de la Quebrada Santo Domingo, Valle de Moche

En el año 2015, la zona arqueológica denominada "Área XI: Quebrada Santo Domingo", de 1,532 hectáreas, ubicada en el distrito de Laredo, provincia de Trujillo, donde sobresalen evidencias de una larga historia, que sobrepasa los 10,000 años de antigüedad, fue motivo de la destrucción parcial de uno de los geoglifos más importantes,

conocido como "triple espiral", asociado a un camino que cruza las diversas terrazas de la quebrada.

Ante este hecho, se intercambiaron diversas opiniones entre los especialistas, como fue el caso del arqueólogo Johny Isla, Director del Plan de Gestión Nasca-Palpa, elaborándose el Expediente de la Actividad Arqueológica de Emergencia, con el objetivo de restaurar el geoglifo "triple espiral" y su entorno más próximo, cuyos trabajos se realizaron en el mes de febrero del 2020, con la participación del personal técnico de la DDC-LIB, logrando su recuperación total de este importante testimonio arqueológico, que sacralizó, en su momento, el espacio natural de la Quebrada Santo Domingo, constituyéndose en un lugar de comunicación entre los hombres y los dioses prehispánicos a través del tiempo. Está pendiente su presentación.

Monitoreo del Patrimonio Arqueológico

A partir de conversaciones sostenidas con el Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Particular Antenor Orrego y nuestro personal técnico, se viene trabajando en el monitoreo del Complejo Arqueológico Chan Chan y de nuestro Centro Histórico con metodología y procedimientos establecidos por el ICCROM para estas circunstancias.

Industrias Culturales y Artes

Presentación de importantes eventos de los elencos regionales

- Giselle. Se desarrolló a fines de 2019 y contó con la participación especial de Natalia Berrios Fuentes, Bailarina estrella de la Compañía del Ballet Municipal de Santiago de Chile; José Manuel Ghiso, bailarín principal de la compañía de Ballet Municipal de Santiago de Chile. A este evento asistieron un aproximado de 700 personas al Teatro Municipal.
- Cascanueces. Se desarrolló en el mes de diciembre de 2019. Asistieron un total de 1500 personas aproximadamente en el Teatro Víctor Raúl Lozano Ibáñez – UPAO Esta obra se desarrolló con la Orquesta Sinfónica de Trujillo.
- Audiciones de Jóvenes solistas: actividad que permitió que más de 15 músicos entre niños y jóvenes sean seleccionados para participar de solistas junto a la Orquesta Sinfónica de Trujillo, los conciertos para esta actividad se programaron desde marzo siendo algunos de ellos desarrollados en meses posteriores.
- Actualmente nuestros elencos están realizando una serie de presentaciones virtuales que ha permitido llegar amplio y variado público.

Otros

Publicación del Libro, Chan Chan: Esplendor y Legado

- Es la primera publicación científica que realiza el Ministerio de Cultura en relación a las investigaciones de Chan Chan. En esta se incluye gran parte de las investigaciones efectuadas a través de los proyectos de inversión que se vienen

ejecutando con presupuesto íntegramente del Estado. El Libro tiene un tiraje de 2000 ejemplares, calidad A1 y un aproximado de 300 páginas. Está pendiente su presentación.

Ejecución de proyecto de proyecto de inversión financiado por el Plan COPESCO Nacional

- Estamos en la etapa final de suscripción de un convenio con el Plan COPESCO Nacional que permitirá la ejecución de un proyecto de inversión para mejorar el servicio turístico que se presta en Chan Chan, implica el cambio de coberturas, acondicionamiento de un nuevo circuito turístico para Chan Chan, reemplazo de señalética entre otros componentes. Será financiado íntegramente por el Plan COPESCO Nacional.

4.4.4.15 DDC Lambayeque

EQUIPAMIENTO

- En coordinación con la sede nacional, la alta dirección y la áreas administrativas, se ha procedido a mejorar notablemente el equipamiento para las tareas administrativas, con la adquisición de equipos de cómputo, impresión, escaneo, proyección multimedia, amplificación y sonido. Un conjunto de 14 equipos de cómputo nuevos se encuentran aun empaquetados, listos para ser instalados y a disposición del personal para ofrecer un mejor servicio al público y los usuarios.
- Se ha mejorado notablemente el sistema de internet, con la instalación de un sistema y equipos de control adecuados que facilitan el funcionamiento del sistema de trámite documentario, trabajo realizado por OGETIC.

ÁMBITO MUNICIPAL

En el contexto general del programa Municipios y Cultura de la DDC, se resumen los siguientes logros más importantes:

- Participación activa en la evaluación y planificación de la Fiesta del Agua, que organiza la Municipalidad Provincial de Chiclayo, actividad que se desarrolló con mucho éxito el año 2019. Esta experiencia que moviliza a centenares de organizaciones sociales, personajes y sabios locales, escuelas, municipios distritales, organismos públicos de desarrollo, Juntas de Usuarios, parroquias, entre otros, ha sido presentada a UNESCO en París, y ha generado diversos productos audiovisuales de alta calidad. Dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria, esta actividad pretende ser presentada este año de manera virtual para lo cual se deberá renovar la planificación y el formato.

Parte de este contexto, incluyó reuniones de trabajo con la Autoridad Nacional del Agua en su sede institucional nacional en Lima, logrando las bases de un acuerdo de cooperación para la fiesta del agua, una publicación de alta calidad para difusión y la formulación de un documento base para la gestión del proyecto Museo del Agua en nuestra región, en la óptica de un Ecomuseo con participación efectiva de las Juntas de Regantes del valle Chancay Reque y La Leche. Estas acciones deben ser retomadas luego de la cuarentena derivada de la emergencia sanitaria generada por el COVID 19.

- Coordinación con la Unidad Ejecutora 005, Museo Nacional Brüning y Municipalidad de Jayanca para la gestión de un convenio de cooperación para la gestión del patrimonio cultural del distrito de Jayanca y en especial del sitio arqueológico de Cerro Jotoro. Este convenio ha culminado con el levantamiento de todas las observaciones realizadas desde la sede central del ministerio de cultura y está en espera de la autorización para su firma.

  Este convenio ha sido posible por las gestiones realizadas desde el 2019 por la DDC con la Municipalidad, incluyendo reuniones y trabajos de campo. Estas gestiones se deben entender considerando las inversiones realizadas por el Ministerio de Cultura, a través de la Ejecutora 005 en el sitio, en el marco del Proyecto: ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO CERRO PATAPO - DISTRITO DE PATAPO - PROVINCIA DE CHICLAYO – CODIGO 2113040.

  En el año 2019, se concluyó la OBRA CONSTRUCCIÓN DEL PARADOR TURÍSTICO DEL PIP ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO CERRO PÁTAPO – DISTRITO DE PÁTAPO – PROVINCIA DE CHICLAYO. Del Componente: Obras de Infraestructura complementaria, con cuya ejecución se concluye el PIP, por lo que la UE 005, ha solicitado en la Demanda Adicional para el presente año 2020, el financiamiento para proceder a la Liquidación y al cierre respectivo.

  Se está coordinando una estrategia semejante, que debe concluir con un convenio de cooperación, con la Municipalidad de Illimo, Municipalidad de Mochumí, Municipalidad de Pacora y Municipalidad de Olmos en la provincia de Lambayeque. Los municipios de Chongoyape, Municipio de Pátapo y Municipio de Saña en la provincia de Chiclayo, finalmente con el Municipio de Pítipo en la Provincia de Ferreñafe. El espíritu de estos acuerdos, es la gestión integrada del patrimonio cultural, compartiendo responsabilidades prácticas en aspectos de defensa, protección, accesibilidad, señalización, conservación y participación comunitaria, de los espacios patrimoniales más importantes de estas jurisdicciones.

- Con la Municipalidad de Illimo, se ha avanzado con la donación de enseres en desuso como donación a la municipalidad, para acondicionar un espacio de interpretación cultural en la comuna.

- Desde la DDC se viene coordinando con la UE 005, como organismo administrativo y ejecutor, la concreción de proyectos de inversión pública que favorecerá diversos aspectos de investigación, conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico en la región el 2020. Estos proyectos son:

RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE TÚCUME DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE– CÓDIGO 2259182

- En el año 2019, se ejecutó el COMPONENTE: "INVESTIGACION ARQUEOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS DEL SECTOR HUACA LAS ABEJAS DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - ETAPA 2019 DEL PIP RECUPERACIÓN DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE TÚCUME, DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con una inversión de S/. 462,265. Par el presente año 2020, se cuenta con un Presupuesto de S/. 300,00.00, para la continuación de dichos trabajos.

PROYECTO DE PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE TÚCUME

- Se culminó la obra de coberturas definitivas de los sectores del Templo de la Piedra Sagrada y La Sala de los Depósitos de Huaca I, obra financiada por MINCETUR con una inversión cercana a los 4 millones de soles. La obra ha quedado para ser puesta en uso público e inaugurada formalmente, hecho que se espera de acuerdo con las decisiones del MINCETUR. Estas obras van a enriquecer la experiencia de visita, la conservación de los espacios arqueológicos y el desarrollo turístico local y regional.

PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE SALTUR DE LA LOCALIDAD DE ZAÑA – CÓDIGO 2158492

- En el año 2019, se ejecutaron y se concluyeron las obras: "CONSTRUCCIONES DE ALMACENES Y ÁREAS DE TRABAJO DEL PIP PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO SALTUR DE LA LOCALIDAD DE ZAÑA", y "MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PIP "PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE SALTUR DE LA LOCALIDAD DE ZAÑA", con una inversión en dicho periodo de : S/. 936,091.00.

- Así mismo se realizó el proceso de adjudicación simplificada de la obra: "COMPONENTE AMBIENTES PARA TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS (SALAS

DE EXPOSICION Y ÁREAS DE TRABAJO) ETAPA – I 2019 DEL PIP: PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE SALTUR DE LA LOCALIDAD DE SAÑA, cuyo inicio de obra se dio en el presente año.

AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE – LAMBAYEQUE - CÓDIGO 2144074

- En el año 2019, se ejecutó una etapa del componente de conservación de material cultural, denominado COMPONENTE CONSERVACION DE MATERIAL CULTURAL DEL PIP AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN – DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE – LAMBAYEQUE – ETAPA I – 2019 , el mismo que se ejecutó en el mes de Diciembre de dicho periodo, con un presupuesto de S/. 65,015.00

- En todos estos casos, la sede institucional de la DDC Lambayeque ha facilitado espacios de coordinación y reuniones de trabajo permanentemente con los actores involucrados, participando en la toma de decisiones.

CURSOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

- Durante los meses de enero y febrero se llevaron a cabo cursos de formación artística en diversas manifestaciones y especialidades en el local institucional, beneficiando a mas de 500 niños, adolescentes y jóvenes y un grupo de 15 docentes. Esta actividad ha mantenido y promovido una buena imagen institucional ante la comunidad.

ACTIVIDADES CULTURALES

- Durante el presente año, se ha fortalecido el área de actividades culturales, con diversos cursos, talleres, conferencias, presentaciones artísticas, presentaciones de libros, entre otras actividades importantes, debido a la presencia de un especialista en Industrias Culturales II, que ha sido trasladado desde la sede nacional en Lima hacia la DDC Lambayeque para sumarse a los trabajos institucionales. Su presencia ha permitido mejorar la planificación y productividad.

INTERCULTURALIDAD

- Se ha dado especial interés a la concreción del Comité Regional de Interculturalidad, creado mediante Ordenanza Regional el año 2019. Este Comité ha sido organizado, juramentado y comprometido en la agenda intercultural de la región en el primer trimestre del presente año en nuestra sede institucional y sede del Gobierno Regional.
- Se llevó a cabo exitosamente en la sede institucional, el Primer Encuentro de Diálogo Intercultural el primer trimestre del año en curso, con la participación de las comunidades de Inkawasi, Cañaris, Mórrope, Capote y Saña, que trabajaron en una agenda basada en aspectos de Educación, Justicia, Ambiente y Salud, previamente acordados. Luego de un día de debate, presentaron las conclusiones

a las autoridades sectoriales del Gobierno Regional en un diálogo coherente con las buenas prácticas interculturales. En esta actividad se contó con la participación activa del Grupo Impulsor de la Interculturalidad de Lambayeque, conformado por instituciones diversas del estado y la sociedad civil, liderados por la Dirección Regional de Educación y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque.

- Actividades adicionales:
- Se trabajó una campaña de sensibilización con sectores, sociedad civil y grupos artísticos culturales, el análisis del Proyecto de ley para la prevención, eliminación y sanción del racismo y la discriminación racial.
- Se tiene un trabajo articulado con el Programa PENSIÓN 65 para la puesta en valor de los conocimientos tradicionales.
- Se ha implementado proceso de charlas informativas y capacitación para la transversalización del enfoque intercultural, con la participación del Gobierno Regional, Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, Ministerio de la Producción, Municipalidad Distrital de Pítipo y el Programa Pensión 65.
- Con Pensión 65 se cuenta con Plan de actividades estratégicas para mejorar la intervención técnica y administrativa con pertinencia cultural, con aprobación del jefe de la Unidad Territorial de este programa.
- Se cuenta con una propuesta d fortalecimiento organizacional dirigido a organizaciones afroperuanas en coordinación con Oficina de transparencia y participación ciudadana Gobierno Regional.
- Se cuenta con una agenda regional en favor de la lengua quechua lambayecano, aprobado por los siguientes actores:
    - RENIEC, INEI, MIDIS, MINEDU, Municipalidad Distrital de Kañaris (alcalde)
    - Municipalidad Distrital de Incahuasi (alcalde)
    - Grupos Culturales quechuas.
    - Real Academia del quechua regional lambayecano.
    - Instituto Superior Pedagógico Gonzáles Burga de Ferreñafe.
    - Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

MUSEOS

- Con la participación de los museos del ministerio de cultura que administra la UE 005, se ha llevado a cabo la producción de conferencias virtuales por el día Internacional de los Museos el 18 de Mayo, con la participación activa de los Museos: Brüning de Lambayeque, Museo de Túcume, Museo de la Cultura Sicán, Museo de Sitio Huaca Rajada Sipán.
- Se ha venido convocando a los museos para reuniones de trabajo a fin de fomentar las producciones audiovisuales, las visitas virtuales y catálogos virtuales, tareas que se han iniciado, incluyendo la presencia de la Oficina de OGETIC del MINCUL para coordinar la producción de la visita virtual al Museo Tumbas Reales de Sipán, el más visitado de la región. Promperú ha hecho saber su interés de contribuir con este esfuerzo para los demás museos.

PATRIMONIO INMATERIAL

- Aun cuando la DDC no cuenta con una oficina de patrimonio inmaterial, se viene elaborando el expediente técnico de la festividad del Niño Dios de Salas en coordinación con la Hermandad local.
- Se ha logrado culminar con éxito en este mes de mayo, la evaluación que realizó la Dirección de Patrimonio Inmaterial del MINCUL, del expediente para la declaratoria de la danza de Diablicos de Huancabamba, jurisdicción de la región Piura, para lo cual se ha coordinado con la DDC de esta región, en un apoyo permanente. Se prevé para el mes de Julio, la emisión de la Resolución correspondiente.
- De manera conjunta con las DDC de Tumbes, Piura, La Libertad, Ancash, Cajamarca y Amazonas, hemos participado activamente para la fundamentación del Expediente inicial para el reconocimiento del cactus Echinopsis pachanoii (San Pedro), para su declaratoria como patrimonio cultural de la nación por el MINCUL. Concluimos con la versión inicial, recibiendo las observaciones. En coordinación con la DDC mencionadas, nos encontramos en la fase de obtención de la información faltante para culminar un expediente de mucho valor cultural para el norte del país por la valoración de los saberes médicos ancestrales involucrados en la nominación.

Proyecto Qhapaq Ñam

- Como parte de nuestras gestiones para la organización del proyecto nacional Qhapaq Ñam, del MINCUL en Lambayeque, hemos participado de diversas reuniones de trabajo, con la dirección nacional de este proyecto en Lima, y una charla con el personal en pleno de este proyecto, para explicar las consideraciones locales que deberían ser consideradas en la ejecución de este proyecto. Estas consideraciones han sido asumidas e incluidas como parte de las actividades a desarrollar el presente año y los subsiguientes.
- La incorporación de las actividades del proyecto Nacional Qhapaq Ñam en Lambayeque, significan una revalorización territorial muy importante que involucran a diversos actores en un territorio que abarca las tres provincias de la región Lambayeque y tiene con finalidad articularse territorialmente con Cajamarca, señalando la ruta histórica del encuentro de dos mundos, siendo escenario de la ruta de la conquista española.

Proyecto Bicentenario

- Se ha concretado la participación de la DDC en la comisión regional de celebración del Bicentenario de la Independencia Nacional, proponiendo un conjunto de actividades consensuadas con diversas agrupaciones culturales en el campo de la música, el teatro, las artes escénicas, artes plásticas y artesanía para organizar eventos en el marco de la conmemoración del grito libertario desde Lambayeque, en Diciembre de 1820. Lamentablemente, esta programación y su ejecución deberá ser nuevamente discutida para adecuarla a las actuales circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria producida por el COVID 19.

- Se han coordinado acciones con la UE 005 del Ministerio de Cultura y el Museo Brüning de Lambayeque para las gestiones de saneamiento físico legal del inmueble del museo para continuar con las gestiones necesarias para la elaboración del expediente técnico de remodelación y ampliación de este museo como proyecto emblemático de nuestro sector en el proyecto Bicentenario.

SANTUARIO HISTÓRICO BOSQUE DE PÓMAC Y TUCUME EN CAMINO A SU RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

- Uno de los logros más importantes a fines del año 2019 ha sido la incorporación del Santuario Histórico del Bosque de Pómac y Túcume, como parte de la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial de Unesco, como patrimonio mixto (cultura y naturaleza) quedando pendiente la elaboración del expediente y los procesos de planificación participativa y comunitaria del manejo de un amplio territorio histórico, cultural y natural de las provincias de Ferreñafe y Lambayeque para el año 2020 y 2021 hasta lograr su declaratoria como Patrimonio de la Humanidad. Este logro se comparte con la jefatura del mencionado santuario, dependencia del SERNANMP y el Ministerio del Ambiente. La DDC es miembro directivo del Comité de Gestión del santuario.

COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

- A nuestro pedido, la Comisión Regional Anticorrupción nos ha incorporado como miembros plenos de esta organización, lográndose la realización de conferencias, debates sobre el tema. Hemos participado como ponentes y hemos contribuido con la facilitación de ambientes para una de las sesiones, que permiten la presencia de las más altas autoridades de la región.

INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL

- Se han desarrollado diversas actividades relacionadas con el mantenimiento y mejoras, ampliación de espacios para la organización del archivo institucional, descongestionando ambientes y devolviendo espacios necesarios en el inmueble. Al mismo tiempo, se vienen desarrollando acciones de restauración de pisos, muros, instalaciones eléctricas, accesos, entre otros.

4.4.4.16 DDC Loreto

- Participación y organización en la exposición "Servicios Públicos para los Pueblos Indígenas – Experiencia PIAS", Diciembre 2019.
- Articulación con autoridades regionales y locales para el diseño del programa CARNAVAL 2020

- Articulación, coordinación y promoción con sectores públicos y privados, en la elaboración del plan de ejecución de la "III Feria del Libro Amazónico - 2020".
- Mesa de trabajo para la conformación de "Comisión Regional Bicentenario".
- Participación y coordinación con la Municipalidad Provincial de Maynas en relación a la Feria Municipal de Artesanías 2020, con presencia de la Viceministra de Patrimonio Cultural María Elena Córdova.
- Coordinación con la Municipalidad Distrital de Belén, sobre elaboración del proyecto de intervención en el "Antiguo Kiosko de Hierro en la Plazuela de Belén", bien inmueble integrante del patrimonio cultural de la nación.
- Participación y coordinación en reuniones con autoridades locales para la formulación de ordenanzas provinciales y distritales en donde se promuevan y difundan lenguas originarias de sus jurisdicciones, prohibiendo todo tipo de discriminación por el uso de las mismas.
- Participación en las Comisiones Técnicas de las municipalidades (Maynas y Alto Amazonas) de la región Loreto.
- Determinación de acciones preventivas de emergencia en bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación, que se encuentran en situación de riesgo para su protección y salvaguarda.
- Participación en la elaboración de planes, programas, proyectos, normas u otros instrumentos de gestión relacionados a la conservación, preservación y gestión de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación.
- Exposiciones pictóricas: Homenaje a Iquitos - Colectivo de artistas plásticos de Iquitos
- Presentaciones de cuenta cuentos en articulación con las DDCs de La Libertad, en el auditorio Antenor Orrego , y en El Callao, en la 1era feria del libro "Bellavista Lee"); ambas presentaciones fueron gratuitas.
- En coordinación con la Plataforma Juvenil – Región Loreto, se organizó la "I Maratón Formativa Juvenil 2020 – Jóvenes con una mirada al Bicentenario", actividad enmarcada sobre creación literaria teniendo como expositores a poetas y poetisas de Iquitos, Arequipa y Puno; realizada en 2 fechas.
- Se realizaron talleres virtuales gratuitos:

  "Autogestión teatral" a cargo de Cristian Palomino.

  "Marketing actoral" a cago de Sandra Saravia.

  "Acercamiento al abordaje de un texto teatral" a cargo de Nadia Cuya.

  "Improvisación actoral" a cargo de Yugar Tuesta.

  "Fotografía con teléfonos celular" a cargo de Ramón González

- Se efectuaron transmisiones en vivo:

  "Iquitos y la Amazonía", hitos más importantes de la ciudad más resaltante de toda la Amazonía peruana.

  "Noches de cuenta cuentos", a cargo de Alfonso Simoné y Flor Bella ambas consistentes es dos sesiones.

  "Noche de música", a cargo del autor y compositor loretano Tito Jara, quien invita a tomar conciencia de la importancia de cumplir con la cuarentena.

"Conociendo y descubriendo con Miss Patty", con quien se realizó videos educativos para niños del nivel inicial donde se abordaron temas de higiene, patrimonio, interculturalidad, artes, matemática y comunicación.

"Noche de hip hop", a cargo de Urbano Paredes

"Noche de trova", a cargo de Claudio Pinedo.

- Se coordinó con medios locales para entrevistas con la Viceministra de interculturalidad, sobre la aprobación de la Estrategia Multisectorial para protección de pueblos indígenas en el marco de la emergencia por COVID-19.
- Reactivación del Grupo de Trabajo Regional de Políticas Indígenas.
- Implementación del sistema de alerta para la detección del COVID-19 en pueblos indígenas.
- Asistencia en la dotación de 600 Kits de alimentos, para población indígenas vulnerable en situación de varados en Iquitos.
- Participación en la implementación con 10,080 mascarillas de protección, destinadas a poblaciones indígenas.
- Gestión en atención de salud a población indígena en situación de varados con sintomatología de COVID-19.
- Conocimiento y opinión sobre la dación del DL N° 1489, sobre acciones para la protección de pueblos indígenas en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19.
- Coordinación con el GORELORETO en la implementación de plan de atención a población indígena en condición de varados.

Órgano Instructor PAS

- Exhortación al cumplimiento de las normas vigentes relacionadas al respeto y preservación del PCN: Creación e impresión de material de difusión (afiches), para promover la importancia, protección y defensa del Patrimonio Arqueológico de Loreto. Dicho material fue enviado, adjunto a Oficios, a todas las municipalidades distritales y provinciales de Loreto. El mismo material se encuentra en Mesa de partes de la DDC Loreto, a disposición del público en general.
- Atención de denuncias por afectación al Patrimonio Cultural de la Nación: Caso Santa Clotilde del Napo; fue archivado por no haber sitio arqueológico, mucho menos afectado.
- INTEGRACIÓN DEL SANEAMIENTO Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO REGIONAL Y LOCAL
- Elaborar el Diagnóstico Bibliográfico Situacional, por distritos, provincias y departamento de los Sitios Arqueológicos de Loreto.
- Apoyo en la coordinación del TALLER DE CAPACITACIÓN: ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES MUEBLES", a realizarse en la isla Santa Rosa (distrito de Yavarí, provincia Mariscal Ramón Castilla), dirigido a técnicos de diversas instituciones públicas (Migraciones,

SUNAT-ADUANAS, fuerzas del orden), con presencia en esta frontera internacional para el fortalecimiento de la protección del Patrimonio Cultural.

- Ejecución de operativos conjuntos para identificación y recuperación de bienes culturales muebles dañados/alterados. Inspección e intervención de ferias de artesanías que comercien bienes culturales dañados y alterados.
- Informe del inventario de los bienes culturales muebles que custodia la DDC Loreto en las salas de exposición y en los depósitos del Museo Amazónico; esto, como parte de los requisitos para la Inscripción del Museo Amazónico en Registros Públicos, promoviendo de esta manera la defensa de los bienes culturales muebles allí custodiados.
- Asistencia técnica a propuestas de terceros para la Inscripción en el Registro Nacional de Bienes Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación: Caso Colección Anthony Giardenelli.

4.4.4.17 DDC Madre de Dios

- Difusión y sensibilización del Patrimonio Cultural Material e inmaterial en la plataforma virtual del Ministerio de Cultura, por el día Internacional del Museo.
- Elaboración de la propuesta de las agendas culturales hacia 2022 del sector cultura, que involucran las funciones de los dos viceministerios Patrimonio e interculturalidad.
    - Regional
    - Municipalidades
    - Organizaciones indígenas
- Identificación de sabios y hablantes de las lenguas indígenas: Amahuaca, Pukirieri, Arazaire y kishwaruna
- Se ha realizado la demostración de saberes y manifestaciones culturales en el aniversario de Madre de Dios, la semana de la educación EIB
- Gestión para la Conformación de un grupo impulsor transectorial.
- Gestión para la Conformación de una mesa de trabajo de cultura regional, provincial y distrital.
- Participación de jóvenes estudiantes de educación secundaria, demostrando su arte y talento a través de las Muestras Pictóricas en la exposición de Artes Visuales, contando con la presencia de autoridades y padres de familia.
- Niños, niñas, jóvenes y adultos demostraron sus habilidades y destrezas en el canto, poesía, gastronomía, dibujo y pintura, este Festival de la Identidad Madrediosence, acogió a hombres de la prensa, autoridades, padres de familia y público en general.
- Participación activa de las comparsas unidas, instituciones públicas y privadas con la presentación de carros alegóricos, danzas, coreografías en el Corso y Pasacalle en el Festival Carnavalesco Mombire Áyanda – Bailemos Juntos, donde desplegaron toda su creatividad y talento.
- Destacar y premiar al mejor Maestro Regional de la Artesanía en MDD, por el Día del Artesano Peruano.

- Gestión para la Conformación de un grupo impulsor intersectorial: Muncipio de Tambopata, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Universidad Amazónica de Madre de Dios, DIRCETUR, FENAMAD, Dirección Regional de Educación y la DDC-MDD.
- Gestión para la Conformación de una mesa de trabajo de cultura regional, provincial y distrital.
- Promoción y difusión sobre los derechos de los pueblos indígenas a funcionarios de los gobierno local para que reconozcan los Planes de Vida de las Comunidades Nativas como documentos de gestión y desarrollo de los pueblos indígenas , que deberá ser reconocido con Ordenanza Municipal de acuerdo a las normas vigentes.
- Coordinaciones sobre implementación de traducción de prevención contra el COVID-19 en lenguas originarias con la DIRESA y la implementación de la salud intercultural en la atención en los pueblos indígenas.
- Seguimiento a la implementación del Decreto Legislativo N°1489 que establece Acciones para la Protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en el Marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, en la región, con las organizaciones indígenas y comunidades nativas, DIRESA y las instituciones involucradas.
- Propuesta para la realización de actividades culturales sobre la demostración de saberes de los pueblos indígenas y revaloración de las lenguas originarias mediante las redes sociales de internet y eventos virtuales.

4.4.4.18 DDC Moquegua

PATRIMONIO CULTURAL INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

En articulación con el Gobierno Regional y Gobiernos locales:

- Expediente técnico final aprobado por la Unidad Técnica de Arquitectura en la DDC Moquegua en coordinación con la DPCI/MC, en articulación con la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el proyecto de intervención en la Plaza Mayor de la ciudad.
- Estudio técnico de un conservador de Bienes Culturales Muebles para el análisis de la intervención a nivel de conservación y restauración de la Fuente Ornamental de las Tres Gracias de Moquegua.
- Definición del desvío de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa, en articulación con Pro Vías Nacional en el marco del PMA del proyecto para resguardar los hallazgos extraordinarios en el Sitio San Juan de Dios -12 evidencias arquitectónicas, distrito de Omate, provincia General Sanchez Cerro (Ciudad o Aldea sepultada por el volcán Huaynaputina).
- Sustento técnico – histórico, en articulacion con el Vice Ministerio de PCICIA, de la necesidad del desvío de la carretera, ante el Vice Ministro de Transportes y Comunicaciones Carlos Estremadoyro Mory y el Presidente de la República Martin Vizcarra Cornejo con participación del Gobernador Regional Zenón Cuevas Pare,

el Alcalde Provincial de Sanchez Cerro Luis Concha Quispitúpac, y otras autoridades de la región In Situ.

- Se logró participación directa de la DDC Moquegua en el proyecto de Rescate Arqueológico "Lomas de Ilo" con fines de ampliación agrícola, mediante Resolución Directoral de la DGPA/MC. Pasamos del 3.4% en cuatro meses al 9.5% mensual, en articulación con el GORE Moquegua y el Proyecto Especial Regional Pasto Grande.
- Hallazgo (registro e informe) de un cementerio pre cerámico con 89 cuerpos en el Proyecto de Rescate Arqueológico Lomas de Ilo. Visita de inspección de la Ministra de Cultura, Sonia Guillen, en compañía del Presidente de la Republica en el Sitio.
- Participación de la Municipalidad provincial de Ilo y la MD Algarrobal en las acciones para la conservación, restauración y puesta en valor de la Casa Domingo Nieto Márquez en el distrito Algarrobal, provincia de Ilo. Generaron documentación sobre el tema dirigida a la Dirección de Patrimonio Cultural del MINCU.
- Intervención y salvaguarda del Muelle Fiscal de Ilo, en articulacion con la Municipalidad Provincial de Ilo.
- Desarrollo de Ilo en los actos conmemorativos por el fallecimiento del Mariscal Domingo Nieto Márquez en articulación con la Municipalidad Provincial y el Patronato para el Febrero 1844 – febrero 2020, el Ilo.
- Articulación con el GORE Moquegua para definir el programa de la Comisión Regional de Bicentenario con participación plena de la DDC Moquegua en la agenda 2020 – 2021.

Articulación con Empresa Privada – Articulacion Público – Privada (APP en cultura)

- Anglo American Quellaveco: Aprobación de nuestras propuestas para la siguiente programación en el 2020:
  - Apoyo para el expediente técnico del proyecto de intervención para la Fuente Ornamental de Moquegua.
  - Apoyo para dos concursos para jóvenes entre 15 y 22 años en el marco del programa cultural por el Bicentenario:
    - Concurso "Juan Vélez de Cordova, primer precursor de la Independencia peruana. 1739 – 2021",
    - Concurso "Moqueguanos ilustres en le Independencia Nacional"
  - Apoyo para la publicación de la "Antología de la Literatura ileña" por los 50 años de la creación política de la provincia de Ilo. El registro de autores, obras y literatos lo realizó la DDC Moquegua.
  - Reactivación del proyecto anual "Fortalecimiento de la identidad regional con pertinencia rural: Moquegua Torata, Yacango" (séptimo año consecutivo)

- Casa Nuestra Southern Peru. Aprobación de nuestras propuestas para la programación del 2020.

- Apoyo para concurso: "Domingo Nieto Márquez: Ileño del Bicentenario". Se lanzó el 30 de abril. Participación articulada con el GORE Moquegua/Comité Regional Bicentenario, Gerencia Regional de Educación.
- Apoyo para el primer Festival Nacional de Teatro y segundo macroregional "Moquegua en escena".
- Apoyo para articular la "Defensa del Patrimonio Cultural de la Nación"
- Apoyo para proyecto "Fortalecimiento de la identidad ileña" con el sub producto: Estudio y elaboración de la vestimenta Chriribaya con puesta en escena"

EN INTERCULTURALIDAD

- Registro de topónimos de la lengua Puquina en la zona altoandina de la provincia Mariscal Nieto.
- Registro de personas en lenguas originarias y mejoramiento de la ficha de registro (continuidad).
- En articulación con el GORE: Consejo Regional: Fortalecimiento para la Ordenanza Regional que permita la creación de la Oficina Regional de Lenguas Originarias.

Articulacion con empresa privada:

- Anglo American Quellaveco:
  - En el marco del proyecto "Fortalecimiento de la identidad regional con pertinencia rural: Moquegua Torata, Yacango" so logró articular el apoyo para las comunidades rurales de Torata y Yacango.
- Casa Nuestra Southern Peru:
  - Apoyo para el "Segundo Congreso Regional de Lenguas Originarias"

4.4.4.19 DDC Pasco

- Protección, defensa y promoción de los sitios arqueológicos de Huarautambo y Gigantonpampa, por las precipitaciones pluviales, a través de Mesa de trabajo con representantes del Gobierno Regional de Pasco.
- Elaboración de infogramas respecto al patrimonio arqueológico de la región Pasco.
- Capacitación sobre Patrimonio Cultural a los comisarios de la región policial de Pasco.
- Talleres de vacaciones útiles en los distritos de Huayllay y Simon Bolivar.
- Instalación en nuevo local de la sede administrativa DDC-Pasco, en condiciones adecuadas.
- Taller para la implementación de la Ordenanza Municipal Nº 388-2017/OXA, respecto a la revaloración de las lenguas indígenas.

- Ordenanza Regional Nº 444-2019-G.R.P/CR, que declara de interés regional la salvaguarda de a identidad Pasqueña a través de las artes.
- Ordenanza denominación del año : "Año de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pasco".
- Presentación de los libros "Diccionario Quechua Yaru Central" "Me olvide de morir y otros cuentos"
- Exposición itinerante del instituto San Martiniano del Perú.
- Foro Panel "Batalla de Pasco"
- Escenificación de la Batalla de Pasco
- Se realizó el "I Seminario taller de lenguas de los pueblos originarios Ashaninka y Yanesha"
- Taller de Patrimonio como recurso Didactico y Creativo.
- I Festival de educación intercultural, desarrollada en el C.P Iscaycocha, distrito de Chacayan, provincia Daniel Alcides Carrion-Pasco.
- Se actualizo la codificación de los libros pertenecientes a la biblioteca de la DDC-Pasco
- Reuniones y mesas técnicas rumbo al bicentenario de la provincia de Pasco.
- Reunión de trabajo para la conformación de la mesa para la lucha contra la discriminación de la Región Pasco.
- Taller de intervenciones de emergencia en Patrimonio Cultural dirigido a la Compañía de Bomberos de Pasco.

4.4.4.20 DDC Piura

- 120 sitios arqueológicos verificados entre las provincias de Chulucanas y Ayabaca, en el marco del MAPA ARQUEOLÓGICO DE PIURA que se viene elaborando con la finalidad de contar con información cuantitativa y cualitativa para la gestión del patrimonio arqueológico. Se cuenta a la fecha con 940 sitios identificados.
- 01 Término de Referencia aprobado: para Elaboración de Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Restauración de la Casona San Miguel, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el GORE de Piura.
- 01 Obra de Emergencia iniciada: en la Casona San Miguel, por un monto de S/. 313,368.44 soles, a cargo del Gobierno Regional de Piura.
- 03 reuniones de trabajo con la Municipalidad Provincial de Paita y la Marina de Guerra del Perú, para la Restauración de la Ex – Aduana de Paita.
- 01 Convenio de Cooperación Interinstitucional en trámite para su suscripción entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Provincial de Paita para la restauración de la Ex – Aduana de Paita.
- 500 personas aproximadamente, entre grupos culturales, comunidad y visitantes han participado entre enero y marzo 2020, del Programa "Arte y Museo en Narihualà" nuevo espacio para promover y difundir las distintas expresiones

culturales de Piura y mostrar el talento y creatividad de pobladores y artistas piuranos, en el marco de la Ley Nª 30599.

- 03 reuniones con la Municipalidad Provincial de Piura para la elaboración del Plan Maestro de la Zona Monumental de Piura, articulándolo con el Plan de Desarrollo Urbano de Piura. Estos instrumentos técnicos de gestión, son prioritarios para acceder en el mediano y largo plazo a financiamientos externos y diversos programas existentes, como por ejemplo, "Altura para la Cultura", que permite a los propietarios transferir derechos adicionales de edificación (DAET); con la venta del Certificado DAET, se restaura el bien histórico, generando la recuperación del patrimonio histórico y beneficios económicos para su propietario.
- 01 visita interinstitucional a Zona Arqueológica Guineal: DDC Piura, DDC Tumbes, Municipalidad Distrital de San Jacinto (Tumbes), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes y la Jefatura del Parque Nacional Cerros de Amotape del SERNANP, para evaluar la puesta en valor de la Zona Arqueológica Monumental Guineal, ubicada en el Qhapaq Ñan - Camino Inca de la Costa y dentro de Reserva de Biosfera del Noroeste Amotapes Manglares y Reserva Binacional Bosques de Paz.
- Elaboración de 05 contenidos virtuales para su difusión por medios digitales, ofreciendo a la ciudadanía piurana una oferta cultural de fácil acceso, mediante la cual, a través del arte e industrias culturales, de manera lúdica y didáctica, aprende o refuerza sus conocimientos sobre su Patrimonio Cultural y Diversidad Cultural. Así mismo, ofrece a los artistas y gestores culturales de Piura nuevas alternativas para el desarrollo de sus habilidades expresivas mediante el uso de recursos audiovisuales para difusión virtual. Las propuestas digitales no sustituyen la experiencia presencial de un determinado espectáculo cultural; sin embargo, se constituyen en otro tipo de experiencia que permite ampliar el acceso de la ciudadanía para el disfrute del arte y la cultura, superando distancias.
- 01 reunión nacional con enfoque intercultural: "I Reunión de Evaluación de Políticas Públicas para la Población Afroperuana", que congregó a representantes de Gobiernos Regionales y Direcciones Desconcentradas de Cultura de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca e Ica, con la finalidad de articular e intercambiar experiencias, fortaleciendo el trabajo interinstitucional con enfoque intercultural.
- 01 Taller dirigido a personal DDC para la Elaboración de Plan de Salvaguardia de Expresiones Inmateriales en el Departamento de Piura.
- 01 Expediente presentado para declaratoria de la Danza de los Diablicos de Huancabamba como Patrimonio Cultural de la Nación presentado por una Asociación Cultural de Huancabamba.

4.4.4.21 DDC Puno

- Conformación del Consejo Provincial de Cultura con la Municipalidad Provincial de Puno, aprobado por Ordenanza 010 – 2019-C/MPP de fecha 25 de Abril del 2019. Se ha trabajado su reglamento con un contenido de V títulos y 37 artículos, el cual está para aprobación con decreto de alcaldía, alcanzado según acta de

aprobación del reglamento por los agentes culturales de fecha 27 de Noviembre 2019.

- Se ha continuado con las reuniones del Comité de Salvaguardia de la festividad de la Candelaria – Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.
- En coordinación con la Municipalidad Distrital de Zepita, actualización del expediente Tecnico de Restauración y Puesta en Valor del Templo San Pedro y San Pablo de Zepita
- En Coordinación con la Municipalidad Distrital de Orurillo, se logró la elaboración del expediente Tecnico de Restauración y Puesta en valor del Templo Santa Cruz de Orurillo.
- Se ha inaugurado la restauración del templo San Andrés de Atuncolla.
- Acuerdo con Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, Juliaca, para ejecución de proyecto revalorando nuestro Patrimonio Histórico.
- Iluminación exterior en el templo – museo San Juan de Letrán de Juli.
- Se implementó cámaras de seguridad en el templo – Museo San Juan de Letrán de Juli.
- Capacitación a Municipalidades en el proceso de elaboración de perfiles y expedientes técnicos de restauración.
- Ejecución de trabajos de limpieza en el Templo Santa Catalina de Juliaca, Obelisco de Azángaro.
- Ejecución de apuntalamiento de torre del templo de Taraco en coordinación con la Municipalidad Distrital correspondiente y parroquia.
- Alianza estratégica de trabajo con el Colegio de Arquitectos, UNAP, UANCV, Colectivos culturales.
- Se ha logrado firmar el convenio para que a través de la Direccion Desconcentrada de Cultura de Cusco, se restaure los templos:
    - Santa Cruz de Jerusalén de Juli.
    - Templo Santa Cruz de Orurillo.
    - Nuestra Señora de la Asunción de Azángaro (II Componente – Obras de Arte)
- Se ha realizado el mantenimiento preventivo del Inca Uyo en el distrito de Chucuito
- Se ha llevado a cabo acciones de prevención en sitios arqueológicos frente a los fenómenos naturales (Lluvias).
- Coordinaciones con la Municipalidad de Salcedo y tecnológico Jose Antonio Encinas para la implementación de protección y cartel de señalización a los petroglifos de Salcedo
- Se logró la Declaratoria como Patrimonio Cultural inmaterial de:
    - Conocimientos, técnicas y prácticas asociadas a la producción de la cerámica tradicional de la Comunidad Checca Pupuja.
    - Danza Chunchos de esquilaya de Ayapata.

- Elaboración de la agenda de grupo Regional de Trabajo de pueblos indígenas de Puno GRTPI Puno.
- Capacitación para los facilitadores de lengua indígena
- Talleres de revitalización de la lengua Uro.

- Conversatorio para el fortalecimiento de educación intercultural bilingüe ETB.
- Participación en el proceso de la consulta previa de la reglamentación de la ley de Cambio climático.
- Se mejoró el sistema de iluminación en la galería de exhibición Francisco Montoya Riquelme.
- Organización de taller de máscaras durante 15 días, en yeso.
- Desarrollo de taller de curaduría con ponente francés.
- Desarrollo de noches culturales mensuales.
- Realización de actividades que han involucrado a artistas y gestores culturales de la ciudad de Huaraz contribuyendo a vigorizar su identidad cultural a cargo del Área de Industrias Culturales y Artes.
- Publicación del libro de la Pandilla Puneña.
- Organización de Feria del libro 2019 con miras al bicentenario, con la Municipalidad Provincial de Puno, Universidad Nacional de Altiplano, Grupo Pluralidades.
- Organización del II Festival del libro Gamaliel Churata, con la Municipalidad Provincial de Puno y la Universidad Nacional del Altiplano.
- Se ha concluido con la edición del libro, donde se resalta los valores de los templos de la región.

4.4.4.22 DDC San Martín

- Trabajo coordinado con la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Municipalidad Provincial de Rioja, Municipalidad Provincial de San Martín, Municipalidad Provincial de Lamas y las Direcciones Regionales de Educación, Salud, Comercio Exterior y Turismo, para la realización de actividades culturales, celebración de carnavales, muralización y propuestas de actividades para agenda cultural regional Bicentenario.
- Se ha coordinado acciones con la Oficina Regional de Pueblos Indígenas y la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín, para continuar con el proceso de la Transversalización del Enfoque Intercultural en la Gestión Pública y la implementación del Sello Intercultural.
- Se ha editado y publicado 28 libros bajo el sello de Trocha Cultural, un proyecto de publicaciones sobre la literatura amazónica, principalmente de jóvenes talentos y algunos consagrados escritores.
- Soporte técnico a los equipos técnicos de formulación de proyectos de las instituciones públicas.
- Trabajo con el SERNANP para la actualización del Plan de Manejo – Componente Cultural del Parque Nacional Río Abiseo. Así como la atención al Convenio Específico suscrito entre el GORE San Martín, SERNANP y Ministerio de Cultura, en atención al Sitio Arqueológico Pajatén.
- Participación y acompañamiento al proceso dirigido por la Oficina de Resolución de Conflictos de la PCM, en relación al cambio de denominación del Barrio Kichwa El Wayku de Lamas.

- Digitalización y lanzamiento del recorrido virtual del Museo Departamental de San Martín.
- Realización del Taller de Capacitación en procedimientos PMA y CIRA, con la presencia del director de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y de la directora de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura, dirigido a funcionarios públicos y Oficinas ejecutoras y formuladoras de proyectos de la región San Martín.

4.4.4.23 DDC Tacna

- Inicio del proceso administrativo sancionador (PAS) correspondiente a un inmueble de la zona monumental de Tacna con lo que se tiene la ejecución del 100% de lo programado en el POI 2019.
- Se atendieron afectaciones contra el patrimonio cultural de la nación en los siguientes sitios arqueológicos: Cerro Para, Complejo Miculla Pachía, Sama Antigua; y en los sitios históricos: de Campo de Batalla del Alto de la Alianza así como en seis inmuebles pertenecientes a la zona monumental de Tacna (calle San Martín).
- De acuerdo con lo programado, se cumplió con el envío de los expedientes de 36 inmuebles declarados Patrimonio Cultural para el registro de Carga Cultural en Registros Públicos por parte de la Dirección de Patrimonio Histórico.
- Doce nuevos inmuebles ubicados en la zona monumental de Tacna se sujetaron a la normatividad vigente respecto a avisaje publicitario, con lo que 96% de negocios establecidos en la Av. San Martín, principal arteria de la ZMT, se han sujetado a la norma.
- Se remitió al COEN – Cultura las fichas de evaluación de daños y el análisis de necesidades complementario del patrimonio cultural correspondiente a 37 inmuebles afectados por el fenómeno de lluvias intensas, los cuales fueron previamente inspeccionados por el Arquitecto de la oficina de Patrimonio Histórico de la DDC Tacna.
- Cuatro expedientes para la Declaratoria de inmuebles como Patrimonio Cultural de la Nación fueron tramitados en los últimos meses, actualmente se encuentran en la DPHI.
- Colocación de hitos y muros en la totalidad de vértices del polígono del Escenario de la batalla del Alto de la Alianza, Patrimonio Cultural de la Nación.
- Digitalización de visitas guiadas a los dos museos bajo nuestra administración: Museo Histórico Regional y Museo de Peañas en coordinación con la OGETIC.
- Frente a la situación de emergencia suscitada como consecuencia de las lluvias anómalas se tomaron medidas de contingencia que consistieron en inspecciones oculares a todos los sitios arqueológicos existentes en las zonas declaradas en emergencia. De la totalidad de zonas arqueológicas existentes en las zonas declaradas en emergencia solo dos (02) han sufrido afectaciones "Cuevas de Toquepala" y "Petroglifos de Mirave", ante lo cual se cumplió oportunamente con el envío de las fichas EDAN al COER Y COEN respectivamente.

- Conmemoración del nacimiento de Don Jorge Basadre Grohoman mediante organización conjunta interinstitucional con Gobierno Regional, la Municipalidad Provincial, la Universidad Nacional y el Centro Cultural "Casa Basadre"
- Ceremonia de homenaje a la memoria del poeta Federico Barreto, el "Cantor del Cautiverio"
- Planificación y evaluación de actividades relevantes en espacios públicos descentralizados y de convocatoria masiva destinados a la disminución de brechas de oportunidades de apreciación artística y valoración del arte y la cultura de expresiones como: danza, teatro, plásticas, literatura, fotografía, etc.
- Desarrollo de un ciclo de cine en la Biblioteca Pública de Tacna con la proyección de películas cuyos guiones se basan en libros a fin de fomentar la lectura y promover la asistencia de lectores a actividades complementarias.
- Desarrollo de un ciclo de conversaciones con literatos locales denominado: "Café literario" con una respuesta positiva de parte de la comunidad.
- Desarrollo del programa "Libertad de la palabra" en el Centro de Rehabilitación (CRASS) de Pocollay de Tacna.
- Presentación de la Orquesta Sinfónica de Arequipa en un evento gratuito y masivo, gracias a la gestión realizada con la Dirección de Cultura de Arequipa y la Municipalidad Provincial de Tacna.
- Concurso de fotografía "Tacna desde el lente de su gente"
- Concurso literario "Poeta Adolescente"
- Difusión de convocatorias nacionales de los fondos concursables del Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Artes e Industrias Culturales.
- Gestiones para la presentación del libro que recoge la investigación sobre la "Festividad del Señor de Locumba" Ritualidades transfronterizas en el sur peruano, expresión declarada como Patrimonio Cultural de la Nación y con miras a ser declarado como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
- Publicación del libro "Afro Sama" que recoge información sobre los resultados de una investigación realizada en la comunidad de afrodescendientes de la localidad de Sama, en la región de Tacna.
- Realización del encuentro intercultural "Suma Jakaña" orientado al fortalecimiento de la identidad aimara en la región de Tacna.
- Desarrollo de dos talleres sobre difusión de la agenda Bicentenario, el primero con estudiantes universitarios y el segundo con gestores culturales y artistas a fin de recoger información y sugerencias para la organización del cabildo Tacna 2019.
- Firma de un acta de compromisos de involucrados para la restauración y puesta en valor del edificio de la Gobernación de Tacna con el Gobierno Regional, la Prefectura (Ministerio del Interior) y el Poder Judicial.

4.4.4.24 DDC Tumbes

- Protección del Patrimonio Cultural mediante:
    - Charlas relacionadas en Defensa y Protección del Patrimonio Cultural, racismo, igualdad de género, etc. dirigido a diferentes colegios públicos y privados para sensibilizar a los niños y adolescentes en la identificación de sus tradiciones, costumbres y cultura, al trato

igualitario entre hombres y mujeres y el respeto a cada persona sin importar su condición social, raza y/o idioma u otros. Estas Charlas se llevaron a cabo junto con actividades lúdicas dirigidas por el Grupo de Teatro Entretelones.

- Levantamiento fotogramétrico (aéreo y terrestre) y topográfico para el diagnóstico del estado de conservación y propuesta de actividades de emergencia en el sitio arqueológico de Rica Playa sectores I, II y III y tramo del Camino Inca.
- Presentación de Diagnóstico del estado de conservación y propuesta de actividades de emergencia en el Sitio Arqueológico de Rica Playa sector 1,2 ,3 y Tramo Camino Inca, al Gobierno Regional de Tumbes y Municipalidad Distrital de San Jacinto.
- Intervención de protección de cabeceras en los muros del Sitio Arqueológico Rica Playa, cubriendo con agregados la exposición de estas estructuras (las cuales se encuentran casi a nivel superficial).

- Operativo de prevención del delito con personal de la sede central, DDC Tumbes, PNP y Fiscalía, por lo cual se exhortó al cumplimiento de las recomendaciones dadas sobre la ejecución de un proyecto integral de intervención y Puesta en Valor para su uso social.
- I Concurso Regional de Cumananas (consideradas Patrimonio Cultural de la Nación) dirigido a instituciones educativas de nivel primaria y secundaria, con el objetivo de preservar esta expresión cultural.
- Concurso de Villancicos "Amor y Paz" como acercamiento de la DDC Tumbes hacia la población afrodescendiente del sector de Uña de Gato.
- Activaciones Culturales – Museo Puertas Abiertas, la DDC Tumbes viene realizando actividades en promoción y difusión del Museo Cabeza de Vaca, en el mes de marzo y mayo se llevó a cabo esta actividad, que consistió en trasladar ida y vuelta a todas las personas interesadas completamente gratis hacia el Museo Cabeza de Vaca, donde se realizó un recorrido en el Museo y Huaca del Sol, como también la presentación de diferentes grupos Artísticos netos de Tumbes.
- I Festival de Danzas Folclóricas interinstitucionales, dirigido a alumnos de nivel secundaria de todo el departamento de Tumbes.
- I Concurso Regional de Marinera, dirigido a estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria.
- Coordinación y gestión ante el Gobierno Regional de Tumbes con la finalidad de realizar:
    - Culminación del techado de la Huaca del Sol de la Zona Arqueológica Monumental Cabeza de Vaca por medio de la continuación del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Ministerio de Cultura iniciado en la década pasada.
    - En coordinación con la Comisión del Bicentenario, el proyecto de construcción del Museo en Cabeza de Vaca, distrito de Corrales, Tumbes.
    - Creación de la Gerencia Regional de Cultura, por parte del Gobierno Regional, con la cual se trabajará temas relacionados a la protección, defensa y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial, eventos culturales, etc. ambientes adecuados que cuenten con las

medidas de seguridad. Asimismo la DDC Tumbes y el Museo Cabeza de Vaca cuentan con un plan de Contingencia y con el Certificado de Defensa Civil.

4.4.4.25 DDC Ucayali

- Se logró; (i) Identificar una zona arqueológica de vasijas que a la fecha se encuentra en la fase de estudio, (ii) Recuperación de piezas arqueológicas de cerámicas Isconahuas y (iii) recuperación de amonites de una colección particular, aunque la región Ucayali no goza de arquitecturas legadas por culturas anteriores.
- Se trabajó actividades artísticos culturales con los nueve puntos de cultura que cuenta la región, siendo las más representativas: (i) VIII festival nacional y V festival internacional Caretas Amazónicas, (ii) Implementación de la biblioteca segundo cavero Arista y (iii) proyección de pelicular peruanas en AAHH alejados de la ciudad (iv) 2018 y 2029 el encuentro de danzas peruanas por el di día internacional de la danza en el mes de abril. (v) el 2018 y 2019 de realizo el I y II festival de músicos ucayalinos, en el mes de noviembre.
- Trabajos coordinados con la Universidad intercultural de la Amazonia Peruana para actividades relacionadas a los pueblos indígenas. (i) dia internacional de la lengua materna 2020, con expositores regionales y nacionales (II) festival de los juegos indígenas tradicionales.
- Se logró la coordinación y articulación con la Organización Regional AIDESEP Ucayali - ORAU, y coshicox para el desarrollo de actividades propuestas por las organizaciones indígenas y la Dirección Desconcentrada de Cultura.
- Se realizó la coordinación con el Institución Nacional Penitenciario - INPE, para que se pueda establecer un trato intercultural con los internos indígenas.
- Se emitieron ordenanzas municipales que prohíben el racismo y la discriminación étnica racial en los distritos y provincias de la región Ucayali.
- Primera mesa de coordinación de actividades culturales 2020conla participación de instituciones públicas y privadas de la región Ucayali, asi como también a las organizaciones culturales de la región.
- La DDc lleva lazos estrechos con las comunidades indígenas con los líderes y comuneros.
- Coordinaciones constantes y alianzas estratégicas con salud y educación.

4.4.5 Oficina de Control Institucional

Del 8 de diciembre de 2019 al 30 de mayo de 2020, se tiene los siguientes resultados:

SERVICIO DE CONTROL	CANT.	DOCUMENTO RESULTANTE
Año 2019		
Servicios Relacionados	1	- Informe n.° 038-2019-OCI/MC

SERVICIO DE CONTROL		CANT.	DOCUMENTO RESULTANTE
Año 2019			
Año 2020			
Servicio de Control Simultáneo	Orientación de Oficio	14	- Informe n.° 001-2020-OCI/5765-SOO. - Informe n.° 002-2020-OCI/5765-SOO. - Informe n.° 003-2020-OCI/5765-SOO. - Informe n.° 004-2020-OCI/5765-SOO. - Informe n.° 007-2020-OCI/5765-SOO. - Informe n.° 008-2020-OCI/5765-SOO. - Informe n.° 010-2020-OCI/5765-SOO. - Informe n.° 011-2020-OCI/5765-SOO. - Informe n.° 012-2020-OCI/5765-SOO. - Informe n.° 013-2020-OCI/5765-SOO. - Informe n.° 014-2020-OCI/5765-SOO. - Informe n.° 016-2020-OCI/5765-SOO. - Informe n.° 020-2020-OCI/5765-SOO. - Informe n.° 021-2020-OCI/5765-SOO.
	Visita de Control	7	- Informe de Visita de Control n.° 005-2020-OCI/5765-SVC. - Informe de Visita de Control n.° 006-2020-OCI/5765-SVC. - Informe de Visita de Control n.° 009-2020-OCI/5765-SVC. - Informe de Visita de Control n.° 015-2020-OCI/5765-SVC. - Informe de Visita de Control n.° 017-2020-OCI/5765-SVC. - Informe de Visita de Control n.° 018-2020-OCI/5765-SVC. - Informe de Visita de Control n.° 019-2020-OCI/5765-SVC.
Servicios Relacionados		7	- Oficio n.° 000001-2020-OCI/MC. - Informe de Alerta de Control n.° 001-2020-OCI/MC. - Informe n.° 001-2020-OCI/MC. - Informe de Alerta de Control n.° 002-2020-OCI/MC. - Informe n.° 003-2020-OCI/MC. - Informe de Alerta de Control n.° 003-2020-OCI/MC. - Oficio n.° 000039-2020-OCI/MC. - Informe n.° 004-2020-OCI/MC. - Oficio n.° 000051-2020-OCI/MC.

En ese sentido, el Órgano de Control Institucional, en el periodo del 8 al 31 de diciembre de 2019 comunicó a su Despacho Ministerial el informe derivado del servicio relacionado y del 01 de enero al 30 de mayo de 2020, comunicó el inicio de un (1) servicio de control posterior y ocho (8) servicios de control simultáneo (7 Visitas de Control y 1 Control Concurrente), las cuales fueron acreditadas ante el Despacho Ministerial, mediante la documentación siguiente:

Año 2019

Remisión de informe derivado del servicio relacionado:

- Informe n.° 038-2019-OCI/MC "Verificación Mensual de Registros de INFOBRAS", correspondiente al período del 2 al 13 de diciembre de 2019. Remitido al Titular con Oficio n.° D000180-2019-OCI/MC de 13 de diciembre de 2019.

Año 2020

Comunicación de inicio de servicios de control posterior:

- Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad en las "Contrataciones efectuadas a persona natural o jurídica para ejecución de actividades motivacionales y otros servicios para el Ministerio de Cultura". Acreditada con Oficio n.° 000063-2020-OCI/MC de 26 de mayo de 2020.

Comunicación de inicio de servicios de control simultáneo:

- Visita de Control para la "Conservación y protección de los bienes culturales recuperados del Proyecto de Investigación Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi". Acreditada con Oficio n.° 000018-2020-OCI/MC de 29 de enero de 2020.

- Visita de Control para la "Conservación y protección de los bienes culturales custodiados por el Museo de Sitio Huallamarca". Acreditada con Oficio n.° 000019-2020-OCI/MC de 30 de enero de 2020.

- Visita de Control para la "Medidas de Conservación y protección de las Zonas Arqueológicas Monumentales Karajia y Revash, ubicadas en el departamento de Amazonas". Acreditada con Oficio n.° 000027-2020-OCI/MC de 10 de febrero de 2020.

- Visita de Control para la "Conservación, protección y puesta en valor del Complejo Arqueológico de Kuélap ubicado en el distrito de Tingo, departamento de Amazonas". Acreditada con Oficio n.° 000028-2020-OCI/MC de 10 de febrero de 2020.

- Visita de Control para la "Medidas de Protección y Conservación de las Zonas Arqueológicas de Cuarto del Rescate y Ventanillas de Otuzco, ubicadas en el departamento de Cajamarca". Acreditada con Oficio n.° 000046-2020-OCI/MC de 02 de marzo de 2020.

- Visita de Control para la "Medidas de Protección y Conservación de las Zonas Arqueológicas Monumentales de Callacpuma y Kuntur Wasi, ubicadas en el departamento de Cajamarca". Acreditada con Oficio n.° 000047-2020-OCI/MC de 02 de marzo de 2020.

- Visita de Control para la "Conservación y Protección de los bienes culturales custodiados en el Museo Arqueológico y Etnográfico del Conjunto Monumental Belén, en el departamento de Cajamarca". Acreditada con Oficio n.° 000048-2020-OCI/MC de 02 de marzo de 2020.

- Control Concurrente a la "Acciones adoptadas por el Ministerio de Cultura para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco del Estado de

Emergencia Nacional por el COVID-19". Acreditada con Oficio n.° 000062-2019-OCI/MC de 26 de mayo de 2020.

Comunicación de inicio de servicios relacionados:

- Recopilación de Información "Contratación del personal y Declaración Jurada bajo los Regímenes del Decreto Legislativo n.° 276 y n.° 278 de la Unidad Ejecutora 002: Cusco y Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco). Acreditada con Oficio n.° 000049-2020-OCI/MC de 06 de marzo de 2020.

- Verificación de los cargos obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos Bienes y Rentas. Acreditada con Oficio n.° 000052-2020-OCI/MC de 10 de marzo de 2020.

Asimismo, en el período 2019, se remitió un (1) informe derivado de servicio relacionado y en el periodo 2020, se remitieron veintiún (21) informes derivadas del servicio de control simultáneo (14 informes de orientación de oficio y 7 informes de visita de control) y nueve (9) informes derivados de servicios relacionados; los cuales fueron comunicados al Despacho Ministerial, mediante la documentación siguientes:

Remisión de informes derivados del servicio de control simultáneo:

- Informe de Orientación de Oficio n.° 001-2020-OCI/5765-SOO "Implementación del Órgano Instructor con profesionales de arqueología y arquitectura para la elaboración de los informes técnicos en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores por afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación en la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad". Remitido al Titular con Oficio n.° 000011-2020-OCI/MC de 21 de enero de 2020.

- Informe de Orientación de Oficio n.° 002-2020-OCI/5765-SOO "Estado situacional de las medidas de protección de las zonas arqueológicas del departamento de La Libertad". Remitido al Titular con Oficio n.° 000012-2020-OCI/MC de 21 de enero de 2020.

- Informe de Orientación de Oficio n.° 003-2020-OCI/5765-SOO "Control de garantías otorgadas por sistemas de alarmas instaladas en el Templo San Juan Bautista de Coraque en la Región Cusco". Remitido al Titular con Oficio n.° 000020-2020-OCI/MC de 31 de enero de 2020.

- Informe de Orientación de Oficio n.° 004-2020-OCI/5765-SOO "Proceso de adecuación de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua y otros (RTKNN) a Reserva Indígena". Remitido al Titular con Oficio n.° 000021-2020-OCI/MC de 31 de enero de 2020.

- Informe de Visita de Control n.° 005-2020-OCI/5765-SVC "Conservación y protección de los bienes culturales custodiados por el Museo de Sitio Huallamarca". Remitido al Titular con Oficio n.° 000024-2020-OCI/MC de 05 de febrero de 2020.

- Informe de Visita de Control n.° 006-2020-OCI/5765-SVC "Conservación y protección de los bienes culturales recuperados del Proyecto de Investigación "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi". Remitido al Titular con Oficio n.° 000025-2020-OCI/MC de 06 de febrero de 2020.

- Informe de Orientación de Oficio n.° 007-2020-OCI/5765-SOO "Estado situacional de las medidas de protección de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi". Remitido al Titular con Oficio n.° 000026-2020-OCI/MC de 07 de febrero de 2020.

- Informe de Orientación de Oficio n.° 008-2020-OCI/5765-SOO "Estado situacional del Almacén Central de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco". Remitido al Titular con Oficio n.° 000030-2020-OCI/MC de 13 de febrero de 2020.

- Informe de Visita de Control n.° 009-2020-OCI/5765-SVC "Medidas de Conservación y protección de las Zonas Arqueológicas Monumentales Karajia y Revash, ubicadas en el departamento de Amazonas". Remitido al Titular con Oficio n.° 000034-2020-OCI/MC de 19 de febrero de 2020.

- Informe de Orientación de Oficio n.° 010-2020-OCI/5765-SOO "Baja física y contable de suministros de córnputo por plazo de vigencia vencido". Remitido al Titular con Oficio n.° 000035-2020-OCI/MC de 20 de febrero de 2020.

- Informe de Orientación de Oficio n.° 011-2020-OCI/5765-SOO "Proceso de Tramitación y Atención de Solicitud de Acceso a la Información Pública". Remitido al Titular con Oficio n.° 000036-2020-OCI/MC de 21 de febrero de 2020.

- Informe de Orientación de Oficio n.° 012-2020-OCI/5765-SOO "Proceso de Atención de Denuncia Ciudadana". Remitido al Titular con Oficio n.° 000040-2020-OCI/MC de 25 de febrero de 2020.

- Informe de Orientación de Oficio n.° 013-2020-OCI/5765-SOO "Autorización y prorroga de plazo de salida temporal de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposición en el extranjero". Remitido al Titular con Oficio n.° 000041-2020-OCI/MC de 25 de febrero de 2020.

- Informe de Orientación de Oficio n.° 014-2020-OCI/5765-SOO "Estado situacional de los procedimientos administrativos sancionadores por afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nacional, iniciados por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca". Remitido al Titular con Oficio n.° 000042-2020-OCI/MC de 26 de febrero de 2020.

- Informe de Visita de Control n.° 015-2020-OCI/5765-SVC "Conservación, protección y puesta en valor del Complejo Arqueológico de Kuélap ubicado en el distrito de Tingo, departamento de Amazonas". Remitido al Titular con Oficio n.° 000044-2020-OCI/MC de 28 de febrero de 2020.

- Informe de Orientación de Oficio n.° 016-2020-OCI/5765-SOO "Prohibición de doble percepción de ingresos económicos del Estado en la dirección Desconcentrada de Cultura Cusco". Remitido al Titular con Oficio n.° 000050-2020-OCI/MC de 09 de marzo de 2020.

- Informe de Visita de Control n.° 017-2020-OCI/5765-SVC "Medidas de Protección y Conservación de las Zonas Arqueológicas de Cuarto del Rescate y Ventanillas de Otuzco, ubicadas en el departamento de Cajamarca". Remitido al Titular con Oficio n.° 000053-2020-OCI/MC de 10 de marzo de 2020.

- Informe de Visita de Control n.° 018-2020-OCI/5765-SVC "Conservación y Protección de los bienes culturales custodiados en el Museo Arqueológico y Etnográfico del Conjunto Monumental Belén, en el departamento de Cajamarca". Remitido al Titular con Oficio n.° 000054-2020-OCI/MC de 11 de marzo de 2020.

- Informe de Visita de Control n.° 019-2020-OCI/5765-SVC "Medidas de Protección y Conservación de las Zonas Arqueológicas Monumentales de Callacpuma y Kuntur Wasi, ubicadas en el departamento de Cajamarca". Remitido al Titular con Oficio n.° 000056-2020-OCI/MC de 13 de marzo de 2020.

- Informe de Orientación de Oficio n.° 020-2020-OCI/5765-SOO "Relación de artistas y gestores culturales como beneficiarios del subsidio económico monetario en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional (COVID-19),". Remitido al Titular con Oficio n.° 000057-2020-OCI/MC de 12 de mayo de 2020.

- Informe de Orientación de Oficio n.° 021-2020-OCI/5765-SOO "Afectaciones a la Ciudad Sagrada de Caral – Supe, durante el Estado de Emergencia Nacional (COVID-19)". Remitido al Titular con Oficio n.° 000059-2020-OCI/MC de 21 de mayo de 2020.

Remisión de informes derivados del servicio relacionado:

- Anexo n.° 2: Formato para la publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente al período del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019. Remitido al Titular con Oficio n.° 000001-2020-OCI/MC de 8 de enero de 2020.

- Informe de Alerta de Control n.° 001-2020-OCI/MC. Remitido al Titular con Oficio n.° 000010-2019-OCI/MC de 21 de enero de 2020.

- Informe n.° 001-2020-OCI/MC "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del Control Simultaneo", correspondiente al período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019. Remitido al Titular con Oficio n.° 000014-2020-OCI/MC de 22 de enero de 2020.

- Informe de Alerta de Control n.° 002-2020-OCI/MC. Remitido al Titular con Oficio n.° 000016-2020-OCI/MC de 24 de enero de 2020.

- Informe n.° 003-2020-OCI/MC "Verificación Mensual de Registros de INFOBRAS", correspondiente al período del 2 al 31 de enero de 2020. Remitido al Titular con Oficio n.° 000022-2020-OCI/MC de 31 de enero de 2020.

- Informe de Alerta de Control n.° 003-2020-OCI/MC. Remitido al Titular con Oficio n.° 000038-2020-OCI/MC de 21 febrero de 2020.

- Hoja Informativa n.° 012-2020-OCI/MC. Remitido al Titular con Oficio n.° 000039-2020-OCI/MC de 21 febrero de 2020.

- Informe n.° 004-2020-OCI/MC "Verificación Mensual de Registros de INFOBRAS", correspondiente al período del 3 al 28 de febrero de 2020. Remitido al Titular con Oficio n.° 000045-2020-OCI/MC de 28 de febrero de 2020.

- Anexo n.° 2: Formato para la publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente al período del 1 de enero al 29 de febrero de 2020. Remitido al Titular con Oficio n.° 000051-2020-OCI/MC de 10 de marzo de 2020.

4.4.6 Procuraduría Pública

1.1. De la carga procesal.-

La carga procesal de la oficina de Procuraduría se ha incrementado a **6,153 procesos**, los cuales se encuentran distribuidos por materias de la siguiente manera:

-	Procesos Penales	3627
-	Procesos Civiles	396
-	Procesos Laborales	1584
-	Procesos Contencioso Administrativos	352
-	Procesos Constitucionales	160
-	Procesos Arbitrales	19
-	Procedimientos de Conciliación	15

La Procuraduría Pública continúa ejerciendo la representación jurídica de los Organismos Públicos adscritos al Ministerio, tales como Instituto Nacional de Radio y Televisión (IRTP), Biblioteca Nacional del Perú (BNP) y Archivo General de la Nación (AGN).

1.2. De los recursos logísticos y humanos.-

En cuanto al material logístico, lamentablemente se mantienen las mismas condiciones señaladas al inicio de la gestión, las cuales están referidas al déficit en la atención de material logístico, tales como impresoras, escritorios, sillas, atención de movilidad para la

participación en las diligencias y necesidad de implementar el archivo para los legajos judiciales que se encuentran en trámite, situación que a pesar de haber sido señalada en los últimos informes de transferencia de gestión no han sido atendidos, siendo necesario prestar atención a este aspecto que se encuentra en una situación desigual a las condiciones logísticas de otras Direcciones.

En cuanto a los recursos humanos, lamentablemente se mantienen las mismas condiciones señaladas al inicio de gestión, las cuales están referidas a la falta de Procurador Adjunto, falta de un coordinador administrativo que se encargue de la gestión administrativa y escaso número de profesionales y técnicos con remuneraciones bajas en comparación con el personal del mismo nivel de otras direcciones, así mismo en cuanto a la cantidad se mantiene el número limitado de personal señalado al inicio de la gestión, es decir, se cuenta con 10 abogados CAS, 3 abogados TERCEROS (con contratación suspendida por la emergencia sanitaria), 3 asistentes legales contratados como CAS, 2 técnicos CAS y 4 técnicos TERCEROS (con contratación suspendida por la emergencia sanitaria).

Los Organismos Públicos adscritos continúan contribuyendo con el apoyo de personal para la atención de los procesos judiciales, IRTP apoya con 2 abogados, la BNP apoya con 1 abogado y 1 asistente, y, el AGN apoya con un abogado, en este último caso se hace necesario contar con una asistente legal que apoye el trabajo del abogado.

Consideramos que es prioritaria la atención de los requerimientos de personal de esta Procuraduría a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en la defensa jurídica de la entidad, las necesidades están referidas a disminuir la diferencia remunerativa del personal frente a lo que perciben los profesionales en otras direcciones, incrementar el número de personal profesional y técnico, la creación del cargo de Procurador Adjunto en los instrumentos normativos internos de la entidad y la incorporación de un coordinador administrativo bajo la modalidad CAS.

1.3. De los procesos relevantes.-

En el área penal:

- Proceso penal seguido contra Mauro Nicolás Fernández y otros (Greenpeace), por la afectación de las líneas de Nazca, se encontraba con fecha para inicio de juicio oral contra ISIS WEIDMANN a realizarse mediante video conferencia el 04 de mayo del 2020, la acusada ha propuesto acogerse a la terminación anticipada en semejantes términos que sus coacusados pagando la suma de S/ 626,624.36 Soles por concepto de reparación civil. No se realizó la audiencia por haberse suspendido las actividades judiciales por la declaración del estado de emergencia en el territorio nacional por la pandemia del COVID 19.

- Proceso penal seguido contra Hugo Alvaro Rivas Chávez, ex Alcalde del distrito de Cerro Azul, por delito contra el patrimonio cultural en la modalidad de omisión de deberes de función, cuenta con sentencia condenatoria que ordenó el pago de

la suma de S/ 50,000.00 por concepto de reparación civil, se encuentra pendiente el cobro de la reparación civil.

- Proceso penal seguido contra Alain Marino De la Cruz y otro, por el delito contra el patrimonio cultural, se emitió sentencia condenatoria ordenando pago de reparación civil y restitución del predio usurpado ubicado en la jurisdicción del Paucar del Sara Sara – Ayacucho. Se encuentra pendiente la emisión de nueva sentencia al declararse nula la sentencia apelada.

- Proceso penal seguido contra Jorge Zegarra Balcázar y otros (funcionarios y ex funcionarios del Ministerio de Cultura y de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco y de la Municipalidad Provincial del Cusco), por delito contra el Patrimonio Cultural en su modalidad de Omisión de deberes de Funcionarios Públicos, Destrucción y Alteración de bienes culturales, por la destrucción de andenería y muros prehispánicos, así como la demolición de un inmueble de la época republicana, en la calle Saphy para la construcción del hotel Four Points by Sheraton en el Cusco y contra la Fe Pública en su modalidad de Falsedad ideológica en agravio del Estado. Se encuentra vencido el plazo de la investigación preparatoria. La 3° Fiscalía Superior Penal del Cusco ha resuelto el Recurso de Elevación formulado por la Procuraduría Pública y otros, disponiendo declarar la nulidad de las disposiciones fiscales de Adecuación, Archivo y Prescripción, ordenando formalizar investigación preparatoria contra funcionarios de la DDC del Cusco, Municipalidad del Cusco y representantes de la Empresa R & G SAC por delitos de Atentados contra Monumentos Arqueológicos, Destrucción y Alteración de bienes pre hispánicos y Destrucción y Alteración de bienes distintos a la época hispánica y contra la Fe Pública, que se considere a la Empresa R & G SAC como Tercero Civil responsable y se inicie investigación preliminar por delitos de corrupción de Funcionarios. Esta disposición ha sido materia de pedido de aclaración por parte de la Fiscalía Provincial, pedido que se encuentra pendiente de resolver por el Superior.

- Investigación preliminar seguida ante la Segunda Fiscalía Provincial Penal de La Convención – Cusco, contra los representantes legales de la empresa HELIAMERICAS S.A. por delito contra el patrimonio cultural, por afectaciones al Parque Arqueológico CHOQUEQUIRAO, al haber sobrevolado y aterrizado un helicóptero en dicho Parque Arqueológico, el caso se encuentra en Investigación Preliminar.

- Investigación fiscal relacionada con la sustracción del manuscrito del General San Martín, por el cual se otorgó libertad a una esclava por su colaboración con el ejército libertador, investigación que se delegó a la Policía especializada en delitos contra el patrimonio cultural, a cargo de la Dirección de Policía Fiscal, se emitió Atestado Policial determinando presunta responsabilidad en el señor Junior Alex Chavez Javier, sin embargo, la Fiscal de la 53 Fiscalía Provincial Penal de Lima emitió disposición solicitando la ampliación de la investigación policial por 30 días a fin que la Policía Fiscal realice diligencias complementarias, las mismas que han

concluido y se remitió atestado policial al Ministerio Público, instancia que se encuentre calificando el caso para posterior formulación de denuncia penal.

En el área laboral y contencioso administrativo:

- Proceso laboral sobre indemnización por daños y perjuicios y otros, interpuesta por Marco Alejandro Montesinos Amanga y otros, por el fallecimiento del señor Florencio Montesinos Mora, trabajador de la DDC Cusco, por accidente de trabajo, pretendiendo pago de S/ 1,000.000.00 (Un Millón con 00/100 Soles) por concepto de indemnización, se emitió sentencia que declaró fundada en parte la demanda, ordenando el pago de S/ 209,600.00 Soles, sin embargo, ésta fue apelada, se emitió sentencia de vista que declara fundada en parte la demanda, ordenando el pago de S/ 40,000.00 Soles por concepto de indemnización por daños y perjuicios, la parte demandante interpuso recurso de casación y se encuentra en la Corte Suprema.

- Procesos laborales de beneficios sociales seguidos por ex trabajadores del Ministerio, por los cuales se pretende el pago de beneficios sociales y en otros casos reposición laboral, estos procesos recaen en mayor número en la DDC Cusco y en el IRTP los mismos que continúan presentándose.

- Proceso de nulidad de resolución administrativa interpuesta contra la Municipalidad de La Victoria, pretendiendo se declare la nulidad de la licencia de edificación otorgada a favor de la empresa Ohoso, para la construcción de un edificio en la Av. Grau, que se encuentra dentro del área declarada como zona monumental, la demanda se encontraba en etapa postulatoria, se incorporó al proceso a la empresa Ohoso, ésta contestó la demanda, se solicitó la incorporación como litisconsorte necesario a la Municipalidad de Lima Metropolitana, encontrándose pendiente de proveer dicho pedido, se declararon infundadas las excepciones de caducidad y falta de legitimidad para obrar propuestas por la Municipalidad de La Victoria.

- Proceso de nulidad de resolución administrativa pretendiendo se declare judicialmente la nulidad de la Resolución Directoral N° 720-DDC-CU/MC del 24.09.2014 y resoluciones modificatorias que otorgan indebidamente a los trabajadores un bono mensual por concepto de apoyo alimentario, se admitió a trámite y notificada al Sindicato de Trabajadores de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, ésta propuso excepciones y contestó la demanda, se propuso la acumulación de procesos que fue declarada fundada, siendo apelada por la demandada la Sala Superior revocó dicha resolución y declaró infundada la pretensión de acumulación de procesos, encontrándose en trámite en primera instancia.

- Proceso de nulidad de resolución administrativa pretendiendo se declare judicialmente la nulidad de la Resolución Ministerial N° 190-2018-MC del 24 de julio del 2018, mediante la cual se identificó el agravio causado al interés público

por la Resolución Directoral N° 720-DDC-CUS/MC del 24 de setiembre del 2014, interpuesta por el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, la Procuraduría propuso excepciones de incompetencia y falta de legitimidad para obrar del demandante, se contestó demanda y se solicitó la acumulación al proceso seguido por esta Procuraduría en el que se pretende la nulidad de la Resolución Directoral N° 720-DDC-CUS/MC, se dispuso la acumulación de procesos, sin embargo, esta fue apelada y la Sala Superior revocó dicha resolución y declaró infundada la pretensión de acumulación de procesos, encontrándose en trámite en primera instancia.

- Proceso contencioso administrativo interpuesto por la empresa Inmobiliaria R & G SAC contra el Ministerio de Cultura, pretendiendo la nulidad de la Resolución Ministerial N° 141-2019-MC que declaró infundado el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Directoral N° 1827-2019-DDC-CUC/MC que impuso la sanción de multa de 800 UIT y el desmontaje del área que excede el coeficiente de edificación del Hotel de la calle Saphy, distrito, provincia y departamento del Cusco; se contestó demanda, se encuentra en trámite.

- Proceso contencioso administrativo interpuesto por la empresa Inmobiliaria R & G SAC contra el Ministerio de Cultura, pretendiendo la nulidad de la Resolución Ministerial N° 149-2019-MC que declaró infundado el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Directoral N° 068-2018-DDC-CUC/MC que impuso la sanción de multa de 10 UIT por no haber registrado los bienes arqueológicos evidenciados durante la ejecución del proyecto de Evaluación Arqueológica (muros de andenes incas) ocasionando que no se registren las dimensiones totales de las evidencias arqueológicas prehispánicas, caracterización del bien cultural, elementos constructivos, filiación cultural, ocasionando la pérdida del material cultural como elemento integrante del patrimonio cultural de la Nación; se contestó demanda, se encuentra en trámite.

- Proceso contencioso administrativo interpuesto por la empresa Inmobiliaria R & G SAC contra el Ministerio de Cultura, pretendiendo la nulidad de la Resolución Ministerial N° 217-2019-MC que declaró infundado el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Directoral N° 048-2019-DDC-CUS/MC que impuso la sanción de multa de 1,000 UIT por haber realizado excavaciones arqueológicas sin contar con la autorización del Ministerio de Cultura en el inmueble de la calle Saphy N° 386, así mismo, por el desmontaje de 4 muros prehispánicos y la medida complementaria de realización de un proyecto de intervención autorizado por la DDC Cusco a cago de la administrada a fin de revertir la afectación producida y salvaguardar los elementos líticos; se contestó demanda, se encuentra pendiente de calificación.

- Proceso contencioso administrativo interpuesto por la Procuraduría pretendiendo la nulidad de la Resolución Directoral Nacional N° 049-2016-BNP del 26 de abril de 2016 que aprueba el Plan de Bienestar Social de la BNP y la Resolución Directoral N° 037-2016-BNP/OA que aprueba la Directiva N° 007-2016-BNP "Normas para la implementación y funcionamiento del Programa de Bienestar:

Apoyo Alimentario a Servidores Civiles comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la BNP, se admitió a trámite la demanda, el Sindicato propuso excepción de caducidad que se declaró improcedente y se tuvo por contestada la demanda, se encuentra en trámite.

- Proceso contencioso administrativo interpuesto por el Sindicato de Trabajadores del AGN, pretendiendo la nulidad de la Resolución Ministerial N° 424-2018-MC se ordene el cumplimiento del Convenio Colectivo suscrito el 31 de mayo de 2016 y la Resolución Jefatural N° 181-2016-AGN/J de 15 de setiembre de 2016, por el que se aprueba el Programa de Bienestar sobre apoyo alimentario mediante entrega mensual de tarjetas electrónicas a todos los trabajadores del régimen del D. Leg. 276; se admitieron las excepciones y se tuvo por contestada la demanda por Procuraduría, se encuentra en trámite.

En el área constitucional, civil y arbitral:

- Proceso arbitral de derecho instado por el Consorcio Gran Teatro Nacional contra el Ministerio de Cultura, a fin de resolver la controversia suscitada del Contrato N° 019-2010-SG/MC "Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución y Equipamiento de la Obra de Construcción de Infraestructura Nueva e Implementación del Gran Teatro Nacional como eje de la cultura nacional – Lima – San Borja" celebrado con el Ministerio de Cultura el 27 de octubre del 2010, sobre liquidación de obra y conformidad de obra, se conformó el tribunal arbitral, se presentó demanda por el Consorcio, se contestó demanda, se formuló reconvención, se llevó a cabo audiencia de sustentación de oposición a la jurisdicción arbitral e ilustración de posiciones, las partes presentaron sus respectivos informes periciales, se programó Audiencia Especial de Sustentación de Pericias para el 06 de abril del 2020, debido al estado de emergencia y aislamiento obligatorio por la pandemia del COVID 19 no se realizó la audiencia especial y se suspendió el proceso arbitral.

- Proceso Arbitral de derecho instado por el Ministerio de Cultura contra la empresa señor Matias S.A.C. a fin de resolver la controversia suscitada del Contrato N° 27-2019/OGA/SG/MC "Contratación de Servicio de Producción de Eventos para la Feria Internacional del Libro, Lima (FIL – LIMA)" celebrado el 11 de julio de 2019 sobre indemnización por daños y perjuicios ascendente a la suma de S/ 101 667.80 soles por concepto de daño emergente y S/ 100 000.00 soles por concepto de daño moral. El 18 de noviembre del 2019 se presentó solicitud de arbitraje ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP y el 3 de diciembre se corrió traslado de nuestra solicitud a la parte contraria, ésta no la absolvió, se designó como árbitro al doctor Javier Mihail Pazos Hayashida y se otorgó plazo para presentar la demanda, la Procuraduría presentó demanda de indemnización por daños y perjuicios, se encuentra pendiente que se notifique a la demandada.

- Proceso de amparo seguido por la Federación de la Nacionalidad Achuar del Perú, pretendiendo el reconocimiento de la personalidad jurídica y territorio integral de la FENAP, así como la nulidad de todas las concesiones mineras

otorgadas sobre su territorio sin consulta previa. Se emitió sentencia de segunda instancia por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Loreto que revocó la sentencia de primera instancia que declaró fundada en parte la demanda y reformándola la declara improcedente. La demandante interpuso recurso de agravio constitucional, se encontraba pendiente de calificación por el Tribunal Constitucional desde el 21 de marzo del 2019.

- Proceso de amparo seguido contra el Ministerio de Cultura y otras entidades públicas (MINJUS, MTC y MIMPV) y contra el Canal de Televisión Latina, pretendiendo que las primeras de las nombradas implementen políticas de sensibilización contra la discriminación étnica a través de los medios de comunicación, así como la eliminación de transmisión del programa La Paisana Jacinta. Se emitió sentencia de primera instancia declarando fundada en parte la demanda ordenando a las entidades demandadas la implementación de medidas de protección contra la discriminación, asimismo, se ordenó la prohibición de la transmisión del programa La Paisana Jacinta. La Procuraduría interpuso recurso de apelación y mediante sentencia de vista se declaró nula la sentencia, sin embargo, la demandante interpuso recurso de agravio constitucional ante el Tribunal Constitucional, se encontraba pendiente de calificar, sin perjuicio de ello, el expediente fue devuelto al juzgado de primera instancia disponiéndose la incorporación del actor cómico Jorge L. Benavides Gastello como demandado, el 18 de noviembre del 2019 se volvió a emitir sentencia declarando fundada la demanda, ordenando que Jorge L Benavides Gastello y la Compañía Latinoamericana de Radiodifusión S.A. "Frecuencia Latina" se abstenga de vulnerar los derechos de las mujeres andinas a través de la difusión y propalación de la comedia "Paisana Jacinta" y otro con similares características, así mismo, se ordena a las entidades demandadas la implementación de medidas de protección contra la discriminación; la Procuraduría interpuso recurso de apelación que fue concedido, la Sala Civil del Cusco programó vista de la causa para el 29 de enero del 2020, se realizó la audiencia y se encuentra expedita para ser resuelta.

- Proceso de reivindicación seguido por Blanca Angélica Zavaleta Zavaleta y otros, contra el Ministerio de Cultura y otros, pretendiendo la restitución de la posesión, uso y disfrute del Fundo Quente y Santa Rita de Quente, donde se encuentra ubicado el Santuario Histórico Machupicchu, el 9 de abril del 2019 se nos notificó la ejecutoria suprema que resuelve declarar infundado el recurso de casación y en consecuencia confirman la sentencia que declaró infundada la demanda, el expediente fue devuelto al juzgado de origen, se cursó oficio a la SUNARP para que se inscriba la sentencia en la Partida Registral N° 020116781 del Registro de Predios del Cusco.

- Proceso de reivindicación, indemnización por daños y perjuicios y pago de frutos, seguido por la familia Abril Núñez quien pretende el pago de US$ 100,000.000.00 de Dólares Americanos por la explotación y expropiación por parte del Estado de la Hacienda Quente, de la cual se considera copropietaria y en cuya extensión se hayan las ciudadelas incas de Machupicchu, Sayacmarca, Phuyupatamarca, Wiñahuayna y la montaña Huaynapichu, sin pagar el justiprecio correspondiente.

Se emitió sentencia que declara infundada la demanda reconociendo que el Estado Peruano es el propietario del Santuario Histórico, la demandante interpuso recurso de apelación que fue concedido, la Sala Civil del Cusco programó vista de la causa para el 14 de enero del 2020 que fue reprogramada para el 09 de marzo del 2020, se llevó a cabo la diligencia y se encuentra pendiente de resolver.

- Proceso de cumplimiento interpuesto por el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco contra la DDC y el Ministerio de Cultura, pretendiendo el pago del bono por concepto de alimentación otorgado mediante Resolución Directoral N° 720-2014-DDC-CUS/MC, se dictó medida cautelar innovativa que dispone restituir el pago, se interpuso recurso de apelación, se emitió sentencia de vista confirmando la resolución que declara fundada la medida cautelar, se expidió sentencia declarando infundada la demanda, se dispuso la cancelación de la medida cautelar de ejecución anticipada de restitución del bono por apoyo alimentario, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia, se emitió sentencia de vista que revocó la sentencia apelada que declaró infundada la demanda, reformándola la declaró improcedente, se interpuso recurso de agravio constitucional, el cual fue declarado improcedente por el Tribunal Constitucional, se devolvió el expediente al juzgado de origen y se archivó el proceso, Procuraduría apeló el auto por cuanto se encuentra pendiente discutir la declaración de responsabilidad del Sindicato por la ejecución innecesaria de una medida cautelar que causó perjuicio a la entidad.

- Proceso de reivindicación interpuesto por el Ministerio de Cultura contra Roberto Echevarría Loayza y demás invasores de la Zona Arqueológica "Mateo Salado" pretendiendo la desocupación y restitución de toda el área del inmueble de propiedad del Estado, se emitió sentencia declarando fundada la demanda y ordenando la desocupación y entrega de la Zona Arqueológica, se interpuso recurso de apelación por los demandados, se emitió sentencia de vista confirmando la sentencia apelada, los demandantes interpusieron recurso de casación que fue concedido y elevado a la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, con fecha de vista para calificación para el día 12 de diciembre de 2019, se derivó a la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República donde se encuentra desde el 14 de enero de 2020.

- Proceso de indemnización interpuesto por el Ministerio de Cultura contra Unión de Cervezas Backus y Johston S.A.A. y otros, pretendiendo que los demandados cumplan con indemnizar a la entidad con la suma de US$ 12,000,000.00 de dólares americanos por los daños ocasionados a la escultura lítica prehispánica denominada "Intihuatana" ubicada en el Parque Arqueológico de Machupicchu con ocasión de la realización de un spot publicitario del producto Cerveza Cusqueña, se encontraba pendiente la emisión de la sentencia de primera instancia, habiéndose llevado a cabo el informe oral correspondiente el 11 de enero del 2019.

- Proceso de amparo interpuesto por la Comisión de Juristas contra la Corrupción y por la Defensa Social contra el Ministerio de Cultura, la Municipalidad Provincial del Cusco y la empresa Inmobiliaria R&G SAC, pretendiendo que se adopten todas las medidas necesarias que aseguren la protección y conservación del patrimonio histórico y cultural que se encuentra en el inmueble ubicado en la calle Saphy N.° 346, 386, 674, 704, 714, y 740 del Centro Histórico del Cusco; se expidió sentencia de primera instancia declarando fundada en parte la demanda, la misma que fue apelada; se emitió sentencia de segunda instancia que revocó la sentencia apelada, reformándola declaró infundada la demanda respecto de la Municipalidad Provincial del Cusco y el Ministerio de Cultura, y fundada la demanda respecto de la empresa Inmobiliaria R & G SAC, ordenando a la DDC Cusco aperture un proceso de demolición de lo ilícitamente construido en el citado inmueble. Se aclaró la sentencia en el sentido que la ejecución de la demolición de la edificación que daño el patrimonio cultural no requiere de un nuevo procedimiento administrativo, sino de la emisión de un Informe Técnico que debía ser presentado por la DDC Cusco. El expediente fue devuelto al juzgado para su ejecución, habiéndose otorgado el plazo de treinta días hábiles computados desde el 18 de noviembre del 2019 para la presentación del informe, bajo apercibimiento de multa de 50 URP, y luego, otorga un plazo adicional de 5 días para la presentación del informe técnico complementario. La Procuraduría en coordinación con la DDC Cusco solicitó la ampliación de ambos plazos, y la aprobación del cronograma de trabajo presentado, habiendo sido ambos rechazados en primera instancia por el juez. Se interpuso recurso de apelación, habiendo la Sala Superior declarado nulo el plazo ampliatorio otorgado a la DDC Cusco por resultar insignificante; encontrándose pendiente que se resuelva la apelación contra el plazo inicialmente otorgado de 30 días. Sin perjuicio de ello, la DDC Cusco ha presentado el informe técnico y el informe técnico complementario con las limitaciones correspondientes, habiendo sido trasladados a la demandante para su observación.

- Proceso de amparo interpuesto por GREMCITEL S.A. contra el Ministerio de Cultura, pretendiendo se declare la nulidad la Resolución Directoral N.° 1342/INC que delimita la zona histórica intangible del Morro Solar declarado Monumento Histórico mediante Resolución Ministerial N° 794-86 ED y zona intangible mediante Resolución Suprema N° 219-77VC-1100, y en consecuencia, se les permita edificar su proyecto inmobiliario; se encuentra en el Tribunal Constitucional, habiéndose llevado a cabo la vista de la causa el 22 de agosto de 2018, se encuentra pendiente que el Colegiado resuelva el recurso de agravio constitucional interpuesto por la demandante contra la sentencia expedida por la 3ª Sala Civil de Lima que revocando la sentencia de primera instancia, declaró improcedente la demanda.

- Proceso de mejor derecho de propiedad, nulidad de asiento registral, reivindicación e indemnización por daños y perjuicios seguido por Carlos Rosendo Paredes Miranda y Ana Marcela Barrantes Gómez Sanchez de Paredes contra el Estado Peruano, pretendiendo se les reconozca como propietarios del Predio Rústico denominado MERCO ubicado en el distrito de La Esperanza – Trujillo – La

Libertad, se emitió sentencia de segunda instancia que confirmó la sentencia de primera instancia que declaró que los demandantes ostentan el mejor derecho de propiedad y ordenó restituir el predio, además dispuso el pago de US $ 1183,667.36 Dólares Americanos por daño emergente y US $ 224,000.00 Dólares Americanos por año calendario a partir del 2 de octubre de 1996 hasta la fecha que se reivindique el predio por lucro cesante, más intereses legales; por sentencia casatoria se revocó el extremo que ordenaba pagar la suma de US $ 224,000.00 Dólares Americanos desde el 2 de octubre de 1996, proceso se encuentra en ejecución de sentencia, se encontraba con fecha programada para la entrega del predio para el día 4 de octubre del 2019, ésta no se realizó a solicitud de los demandantes quienes además han renunciado a cobrar los intereses legales acumulados desde el 14 de mayo de 2019, se ha dispuesto que el Ministerio acredite documentalmente que la deuda se encuentra presupuestada y que incorporen los intereses legales ascendentes a US $ 698 399.25 en el listado priorizado de pago de sentencias en el mismo orden y preferencia que la deuda principal; ambos mandatos han sido cumplidos.

- Proceso de Desalojo seguido por el Ministerio de Cultura contra el Restaurante Cordano S.R.L. y la Distribuidora Vallejo S.C.R.L.TDA, pretendiendo la desocupación y entrega de los espacios ocupados, acondicionados como restaurant-bar y zapatería, respectivamente, que se encuentran ubicados dentro de las instalaciones del primer piso del monumento histórico "ex Hotel Comercio", inmueble ubicado en Jr Carabaya-Calle Pescadería n° 103-105-107-109-113-117-119, esq. con el Jr. Ancash - Calle Rastro de San Francisco n° 200-202, Cercado de Lima; se interpuso demanda el 12 de marzo de 2020, encontrándose en calificación ante el 3° Juzgado Civil de Lima.

- Proceso de reivindicación de propiedad, dominio y posesión interpuesto por el Poder Judicial contra el Archivo General de la Nación, respecto del área de 2,070.00 m2 correspondiente al primer piso y del área de 3,041.00 m2 correspondiente al sótano del Palacio de Justicia, se cuenta con sentencia que ordena la restitución del predio reclamado a favor del Poder Judicial, se interpuso recurso de casación contra la sentencia de vista que confirma la sentencia de primera instancia que declara fundada la demanda, se encontraba pendiente de calificación.

- Demanda de anulación de laudo arbitral laboral interpuesto por el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú contra el Sindicato de Trabajadores del IRTP, pretendiendo la anulación del laudo arbitral laboral que reconoce el otorgamiento de mejoras remunerativas, se admitió a trámite la demanda y se corrió traslado de la misma a la parte demandada.

- Demanda de ejecución de laudo arbitral interpuesto por el Sindicato Único de Trabajadores del IRTP contra el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (expediente N° 26380-2014-0-1801-JR-LA-04), pretendiendo la ejecución de laudo arbitral y como consecuencia de ello exigen el pago de la suma de S/. 1´267,988.36 soles (en el laudo se reconoce el otorgamiento de mejoras

remunerativas y otros); así mediante resolución N° 01, de fecha 13.01.2020, se admitió la demanda vía proceso ordinario laboral y se programó la audiencia de conciliación para el día 07 setiembre del 2020.

4.4.7 Organismos Adscritos

A. Biblioteca Nacional del Perú – BNP

Se adjunta Anexo "Reporte de Cumplimiento Misional de la Biblioteca Nacional del Perú"

B. Archivo General de la Nación

Se adjunta Anexo "Reporte de Cumplimiento Misional del Archivo General de la Nación"

C. Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP

Se adjunta Anexo "Reporte de Cumplimiento Misional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú"

4.5 Asuntos urgentes de prioritaria atención

4.5.1 Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

4.5.1.1 Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural

- Aprobación de la Directiva de la estrategia de Defensores del Patrimonio Cultural y logro de alianzas estratégicas para su consolidación nacional.
- Consolidar y/o institucionalizar la estrategia de participación ciudadana ACERCA con el fin de continuar fortaleciendo las relaciones de cooperación y colaboración entre el Ministerio de Cultura y la sociedad civil a favor de la protección y defensa del patrimonio cultural.
- Consolidar la alianza con el MINEDU, a través de la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con la DRELM que viene trabajando la Dirección de Participación Ciudadana.
- Digitalizar y/o virtualizar los recursos educativos diseñados y validados el 2019, en coordinación con OGETIC.
- En coordinación con OGETIC, se continuará la mejora del sistema informatizado de emisión de los Certificados de Bienes No Pertenecientes al Patrimonio Cultural con fines de exportación, y su emisión virtual, con la implementación del formulario virtual, sistema de citas, firma digital y consulta del estado de trámite.
- Digitalización de la Plataforma PATRITEC, la misma que podrá ser visualizada desde cualquier dispositivo, teniendo como base los bienes recuperados a nivel nacional e internacional.
- Implementar el AULA VIRTUAL, con temas relacionados a los Mecanismos de Control para el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y de Repatriación de bienes culturales; dirigido a las Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel Nacional.

- Implementación del Módulo descentralizado institucional en Puno para la verificación de bienes culturales muebles en la frontera de Perú con Bolivia.
- Realización virtual del Encuentro Binacional Perú-Ecuador, y Perú -Chile, contra el tráfico ilícito de bienes culturales, con participación de autoridades del Ecuador, Chile y de las DDC´s de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Tacna, Moquegua y Arequipa, con autoridades locales peruanas. También se abordará el tema de la revisión y reedición de las cartillas binacionales con ambos países.
- Concluir en el proceso de repatriación de aproximadamente mil trescientos diecisiete (1317) bienes cuyos casos se encuentran en representaciones diplomáticas del Perú en Suecia, Argentina, Vaticano, EE.UU., Brasil, España, Ecuador, Suiza, México, Uruguay, Francia, Canadá.
- Formalizar la conformación del GRUPO DE TRABAJO SECTORIAL DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL, que lo integran Instituciones como Interpol, Ministerio Público, Cancillería, Policía Fiscal, SUNAT-ADUANAS, BNP y AGN, encargados de afrontar los temas de Lucha Contra el tráfico ilícito de bienes Culturales.
- Reactualización y aprobación de la Lista Roja de Bienes del Patrimonio Cultural en peligro, para lo cual se ha considerado la participación de la BNP y el AGN, a fin de tener una aproximación más detallada de los bienes en peligro.

4.5.1.2 Dirección General de Museos

- Priorizar acciones de formación de continua a trabajadores de museos en temas relativos a gestión museal (gestión de colecciones, gestión de públicos, educación y comunicación, investigación y curaduría, museografía)
- Dentro del manejo de colecciones priorizar dos aspectos: de un lado, buscar que las piezas más representativas de las colecciones puedan ser interpretadas por un equipo de profesionales interdisciplinarios (arqueólogos, historiadores, educadores) y, de otro lado, asegurar su digitalización con imágenes en alta resolución que permitan su uso educativo y su publicación en diferentes formatos.
- Impulsar la creación de fondos concursables que sean estímulos al diseño e implementación de buenas prácticas museales.
- Gestionar la habilitación de espacios y depósitos para la recepción del material arqueológico que proviene de proyectos de intervenciones arqueológicas, incautaciones, decomisos y repatriaciones.
- Mantener la coordinación entre el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, la Dirección General de Museos y la Unidad Ejecutora 008 – Proyectos Especiales, para ejecutar el proyecto de inversión para su mejoramiento, reorganización y ampliación.
- Continuar las reuniones con el Grupo de Trabajo a cargo de las acciones de coordinación e impulso de la museografía y el plan museológico del MUNA.
- Reforzar las gestiones para la revisión de la propuesta de una Ley General de Museos elaborada por esta Dirección General.
- Extender las acciones para la mejora de las condiciones de seguridad en los museos que conforman el Sistema Nacional de Museos del Estado a través de la obtención de los Certificados ITSE.

- Continuar con la implementación del Sistema de Inventario y Gestión de Colecciones de Bienes Culturales Muebles - SIGCO tanto en museos y depósitos del Ministerio de Cultura como en instituciones museales privadas.
- Concluir el levantamiento técnico de la infraestructura, equipamiento y museografía de la totalidad de museos del Ministerio de Cultura.
- Asegurar los recursos para la operación y mantenimiento de los proyectos de museos, una vez finalizada la fase de inversión.
- Priorizar la evaluación, registro y declaratoria de bienes muebles incautados y recuperados, así como de las colecciones del propio Ministerio.
- Mantener la participación de la Dirección General de Museos en el equipo de Construcción del Sistema de Gestión y Registro Integrado del Patrimonio Cultural del Perú (KOICA-MC) para las siguientes etapas de implementación; así como en el equipo de Construcción del Sistema Integrado del Patrimonio Cultural del Perú SIPAC (KOICA-MC) para las siguientes etapas de implementación a nivel nacional.

4.5.1.3 Dirección General de Industrias Culturales y Artes

- Reglamentación y elaboración de bases de los mecanismos de amortiguamiento del Decreto de urgencia 058-2020.
- Seguimiento a aprobación del Reglamento del Decreto de Urgencia N°022-2019 que promueve la cinematografía y audiovisual peruana.
- Seguimiento a la aprobación del Reglamento del Decreto de Urgencia 003-2019 y gestión para la incorporación presupuestal del monto asignado mediante DU.
- Aprobación de los protocolos sanitarios para las artes e industrias culturales.
- Implementación de la estrategia sobre los mecanismos y espacios de espacios de diálogo con los diferentes gremios, redes, asociaciones y expertos vinculados al sector de las artes, industrias culturales y miembros de la sociedad civil.
- Autorización de emisión de órdenes de servicio a terceros.
- Se solicitará la autorización de 97 requerimientos de órdenes de servicio de personal tercero ante el VMPCIC y Secretaría General.
- Necesidad de contar con 72 plazas CAS de artistas: servicios de músicos y bailarines. Para cubrir esta necesidad, dichos servicios se vienen contratando con orden hace más de tres (03) años.

4.5.1.3.1.1.1 Elenco	Convertir a CAS
Orquesta Sinfónica Nacional	15
Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario	30
Ballet Nacional	25
Ballet Folclórico Nacional	0
Coro Nacional	01
Maestros del Coro Nacional de Niños	01

Total	72

- Hacer viable el reemplazo de plazas de contratación 276 por CAS, ya sea por motivo de renuncia o por cese laboral para los siguientes elencos: Ballet Nacional, Orquesta Sinfónica Nacional y Coro Nacional.
- Culminar el proceso de Reglamentación del Decreto de Urgencia N° 022-2019 que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual peruana. A la fecha se cuenta con una primera versión del texto y está pendiente su revisión y validación las cuales que han sido afectadas por el estado de emergencia nacional.
- Una vez que se levante el Estado de Emergencia, reiniciar las acciones de promoción internacional de la cinematografía nacional. El director de la DAFO fue elegido Secretario Ejecutivo de la CAACI en noviembre del 2018 y su designación dura 2 años debiendo presidir y dirigir las mencionadas reuniones y acciones de la conferencia. Asimismo, queda pendiente coordinar acciones conjuntas una vez que el Festival Internacional de Cine de Guadalajara anuncie las fechas de su reprogramación.
- Se mantiene la espera de un espacio idóneo para el archivo de material audiovisual para evitar así su deterioro. Asimismo, está pendiente el desarrollo de la Cinemateca nacional, compromiso asumido por la DDC Cusco en el marco de las acciones del Bicentenario.
- Viabilizar la contratación de nuevos CAS para el equipo de la DAFO dado que en la actualidad se visto disminuido su personal. Informe N°000100-2020-DAGO/DGIA
- Esta Dirección cuenta con un PIM que le permite tener operatividad hasta el presente mes (junio 2019), es por ello que se vuelve de vital importancia atender la gestión para finalizar el proceso de incorporación de los 16 millones aprobados por el DU 003-2019, el documento remitido por Despacho Ministerial de Cultura se encuentra en Despacho Viceministerial de Hacienda del MEF para revisión.
- Realizar la modificación de las bases de los concursos de la primera convocatoria de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música-2020.
- Dar seguimiento para la entrega de la subvención a Sinfonía por el Perú correspondiente al año 2020. Actualmente el expediente se encuentra en la Oficina de Presupuesto.
- Realizar la contratación de servicios por terceros para la implementación de las acciones en el marco del Decreto de Urgencia N°058-2020: apoyos en temas administrativos y legales, miembros de comités de selección entre otros necesarios para su ejecución.
- Solicitar el reemplazo del CAS de abogado(a) para la Dirección d Artes; asimismo, definir si las convocatorias CAS canceladas en diciembre de 2019 podrán ser solicitadas para el presente año, con el fin de cumplir con los objetivos planteados en la Dirección.
- Realizar atención a las solicitudes de grupos de teatro, centros culturales, asociaciones culturales y artistas independientes.

- Establecer alianzas con instituciones de alcance nacional para que los contenidos generados por el Programa de Formación de Públicos puedan llegar de manera masiva a docentes, padres y estudiantes de las diferentes regiones del país.
- Desarrollar el piloto de la Función didáctica digital: Imagina Shakespeare, programado para recoger las opiniones y sugerencias de los docentes y padres de familia. Fecha de recepción de retroalimentación mediante plataforma Zoom, 16 de junio. Una vez validado, la Función didáctica y material pedagógico estará para publicarse en el landing de Públicos.
- Priorización de compra de los equipos IOARR, siendo equipos necesarios para el área técnica, pedido que actualmente se encuentra en la Ejecutora 001 a la espera de la programación de una Demanda Adicional.

4.5.1.4 Dirección General de Patrimonio Cultural

- Reestructuración de los procesos de gestión en la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble. Actualmente, pese a la suspensión de procedimientos por la inmovilización social, la reestructuración sigue en ejecución.
- Delegados Ad hoc - Supervisión, competencias, eficacia. A la fecha, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y esta Dirección General, está elaborando una propuesta para fortalecer la supervisión de los delegados ad hoc, considerando que en su mayoría, los arquitectos de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, cumple doble función al también ser delegados ad hoc, incluso de muchas direcciones desconcentradas de cultura que no cuentan con arquitectos entre su personal.
- Programa para la Revitalización de Centros Históricos en el Perú - BID/ AECID. Suspendido.
- Proyecto de construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero. Luego de haberse remitido a UNESCO la información remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la UNESCO ha solicitado precisiones, las cuales ya se habían requerido oportunamente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones en relación al Estudio de Impacto al Patrimonio.
- Reglamento de Patrimonio Histórico Inmueble. Consolidando las opiniones de las Direcciones Generales y listo para elevar la propuesta final al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.
- Elaboración del Manual de Gestión Cutural – HAKU. En finalización de ejecución, a la brevedad se elevará al al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.
- Coordinaciones constantes con la Municipalidad Metropolitana de Lima para la implementación del Plan Maestro. Hasta antes de la declaración de emergencia, el acompañamiento fue interdiario y constante. A la fecha se coordina telefónicamente.

Dirección de Paisaje Cultural

- Emisión de la Resolución Viceministerial de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del Apu Tambraico.

- Emisión de la Resolución Viceministerial de Declaratoria del Paisaje Cultural de Cuyocuyo como Patrimonio Cultural de la Nación
- Emisión de la Resolución Viceministerial de la Declaratoria del paisaje Cultural Humedales de Puerto Viejo como Patrimonio Cultural de la Nación
- Proceso de Consulta Previa del Paisaje Cultural del Valle del Sondondo para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la nación.

Dirección de Patrimonio Inmaterial

- En el contexto de la pandemia por Covid-19, se plantean las prioridades generales siguientes:
- Establecer estrategias y programas para asistir a los portadores del patrimonio cultural inmaterial cuyos ingresos económicos dependen de su práctica cultural.
- Fortalecer las tiendas virtuales Ruraqmaki.pe, plataforma de venta virtual de arte tradicional.
- Garantizar la continuidad del recojo de información y vínculo con comunidades portadores vinculados al sistema del ceviche, para el desarrollo del expediente de postulación de las prácticas y significados asociados a la preparación y consumo del ceviche.

Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial

- Monumento Arqueológico Chavín de Huantar: Continuar con la gestión del convenio de colaboración con la Pontificia Universidad Católica del Perú para la elaboración del diagnóstico de la patología y comportamiento estructural del Monumento y proponer un plan integral de intervenciones y monitoreo estructurales y ambientales que inciden en su deterioro, para controlar los efectos de los factores de degradación que lo vienen afectando. La propuesta de estudios se encuentra en proceso de respuesta en la PUCP.
- Auditorio 3D (Full Dome) y Centro de Interpretación de las Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa: Seguimiento y coordinaciones para la finalización y aprobación del proyecto de inversión con la UE008, así como con la culminación del proceso de inscripción de anotación preventiva de inmatriculación del predio para el precitado centro de interpretación.
- Planes de Manejo: Acelerar el proceso de aprobación del Plan de Manejo de Chavín de Huantar y su saneamiento físico legal, y formular el Proyecto de Inversión Púbica a nivel de Perfil con la finalidad de contar con fondos sostenibles para su ejecución integral.
- Convenios: Concretar los convenios de colaboración interinstitucional con el Gobierno Regional de Ancash para la conservación y puesta en valor de Chavín de Huantar y Chankillo, entre otros bienes culturales; y con el convenio con la Asociación María Reiche Internacional para la Cultura y el Arte sobre la donación de camioneta, motocicletas y servicio de vigilancia por dos años para la Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa.

- Boleto Turístico Nasca: Concretar el establecimiento y financiamiento del circuito turístico aéreo y terrestre de las Líneas y Geoglifos de Nasca en el marco de la Ley Nro. 28719, Ley del Boleto Turístico
- Realizar la Reunión Internacional sobre Patrimonio y Cambio Climático con la finalidad de sensibilizar a los sectores públicos y privados sobre los riesgos de deterioro ambientales y su impacto en los bienes patrimoniales y sugerir lineamientos políticos para la resiliencia, incluyendo a las comunidades en entorno.
- Preparación de la nominación de un sitio de la Lista Indicativa del Perú a la Lista del Patrimonio Mundial, debidamente consensuada a nivel político del país.
- Actualización de la página Web de los sitios del Patrimonio Mundial para su difusión nacional e internacional.
- Publicación en versión digital y resumen de bolsillo del libro Sitios del Patrimonio Mundial

Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

- En la línea de la gestión del gobierno electrónico y de la emergencia sanitaria COVID 19, se han iniciado las gestiones y coordinaciones con la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para que a través de la Plataforma Digital del Ministerio de Cultura los ciudadanos puedan acceder y solicitar de forma electrónica, la atención de los procedimientos administrativos. A razón de la emergencia sanitaria se precisa que es de urgente necesidad continuar con este proceso.
- Actualización y modificación de la propuesta del Decreto de Urgencia, que modifica el numeral 22.2 del Artículo 22 y el cuarto párrafo del artículo 30 de la ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; con la finalidad de disponer medidas destinadas a la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación, promoviendo un acceso más rápido y sencillo para implementación de servicios básico en espacios públicos para la población brindando un mejor servicio a la ciudadanía.

4.5.1.5 Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

- Como temas de prioritaria atención la Dirección de Certificaciones (DCE) requiere que se mejore la disponibilidad de movilidad para realizar las inspecciones oculares y una mayor celeridad en la tramitación de viáticos para este fin.
- La Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas (DCIA) necesita contar con un ambiente en donde pueda revisar las muestras arqueológicas que son remitidas a la Sede Central, como parte del trámite para la exportación de estas muestras con fines científicos.
- La Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal (DSFL) necesita incrementar su número de personal a fin de atender, en el plazo dictado por la norma, la creciente demanda de trámites para la determinación de protección provisional de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos. Sería ideal contar con un equipo

ad hoc para tal fin, considerando que el fin último es culminar en el menor tiempo posible con el saneamiento físico y legal de estos monumentos, lo cual se suma a las tareas de saneamiento físico legal que ya se encuentran programadas en su cronograma anual. De igual forma, y luego de un año de implementada la norma de protección provisional, ésta necesita ser revisada y modificada de acuerdo a la casuística.

- La Dirección de Gestión de Monumentos (DMO) considera pertinente que se incrementen los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos que presentan acciones de mantenimiento y de recuperación, a fin de que se conserve y proteja el patrimonio arqueológico inmueble. Dicha labor conllevará a contar con mayor cantidad de monumentos susceptibles de apropiación social, mediante su uso en diferentes tipos de actividades que sean compatibles con su condición patrimonial.
- Finalmente, debido a la declaratoria de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional a consecuencia del COVID-19, la misma que implica mantener medidas de aislamiento social y limitar los eventos que reúnan a gran cantidad de personas; la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, decidieron aplazar la séptima edición del Congreso Nacional de Arqueología (CNA), planificada para el mes de agosto del presente año. En este contexto, se ha planteado que el desarrollo del VII Congreso Nacional de Arqueología se realice en modalidad virtual, proponiendo como nuevas fechas del 19 y el 23 de octubre del 2020. Para el desarrollo de este evento se necesitará el apoyo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII) y de la Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones (OGETIC) del Ministerio de Cultura.
- Nulidad de oficio del PMA solicitado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por el Aeropuerto Internacional de Chinchero, Cusco, cuyos informes de sustento vienen siendo finalizados por la DGPA en coordinación con la OGAJ del Ministerio de Cultura.

4.5.1.5.1 Secretaría Técnica Qhapaq Ñan

- Actualización in situ de secciones de camino asociados a los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad del Decreto de Urgencia 018-2019, para prevenir impactos negativos.
- Atención urgente sobre el estado de conservación de los sectores arqueológicos de Vilcashuamán y el estado situacional del Área Urbano Monumental de la ciudad.
- Actualización del Reglamento del Ambiente Urbano Monumental de Vilcashuamán, Ayacucho. Se había acordado con la comunidad y autoridades municipales realizar el Taller de Normativa y Procesos Administrativos relacionados con el Patrimonio Cultural (del 23 al 27 de marzo) el cual viene siendo coordinado para desarrollarse de manera virtual.
- Es prioritaria la implementación de protocolos sanitarios con relación a la COVID-19; tanto para la gestión de visitantes como también protocolos de desinfección de ambientes patrimoniales que provengan del Estado.

- Ver la posibilidad de continuar con los compromisos alcanzados para la gestión compartida del patrimonio cultural. Por ejemplo, el caso específico del centro de interpretación de Soledad de Tambo, cuya implementación se lleva a cabo en conjunto entre PQÑ y la Municipalidad Provincial de Huari.
- Las relaciones intersectoriales deben ser fortalecidas. Por ejemplo, las relaciones con la DEBA y DIGEIBRA del MINEDU en la región Puno; y las que se puedan dar con otros sectores prioritarios dentro del contexto COVID-19 (MINAGRI, PRODUCE, MINAM, etc.).
- Intervenciones de emergencia y mantenimiento en las coberturas de los sitios arqueológicos de Tambo Colorado – Ica, y Cabeza de Vaca – Tumbes.
- Culminar procesos de saneamiento físico legal de los sitios y secciones de camino con procesos concluidos.
- A la espera de la ejecución, ya que el contratista, quien había iniciado ya sus labores en el sitio arqueológico ha solicitado su segunda ampliación de plazo para la ejecución debido al Estado de Emergencia por el COVID-19 para la implementación del "Circuito para personas con discapacidad visual en la zona arqueológica Huaycán de Cieneguilla". Este circuito ha sido elaborado de manera participativa por un comité inclusivo conformado por organizaciones representativas de personas con discapacidad visual, así como miembros del Proyecto Qhapaq Ñan-Sede Nacional. Esta iniciativa es de conocimiento de Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- La modificación de la Cartera de Inversiones del PIM 2020-2022 del Sector Cultura, para la inclusión del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de interpretación cultural relacionado al Qhapaq Ñan - Sede Nacional en 21 distritos San Francisco de Borja del distrito de San Borja - provincia de Lima - departamento de Lima".
- Intervención del proyecto de conservación en el Templo Inka de Huánuco Pampa financiado por Fondo del Embajador de los Estados Unidos para la preservación del Patrimonio Cultural del Perú.
- Implementación de señalética de la ZAM Huánuco Pampa (se cuenta con materiales al 95%, solo pendiente las señales y la contratación de especialista en albañilería).
- En el marco del proceso de gestión del Ministerio de Cultura a través del Qhapaq Ñan-Sede Nacional se vienen gestionando los expedientes para la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional con las siguientes entidades:
  - Gobierno Regional de Tumbes; Convenio Específico para la culminación de un proyecto de inversión en la Zona Monumental de Cabeza de Vaca, distrito de Corrales, Tumbes.
  - Mancomunidad Municipal Zona Konchucos; Convenio Específico para el diagnóstico y puesta en valor integral de 13 secciones de camino en el Tramo Huánuco Pampa – Huamachuco, declarado Patrimonio Mundial, en la Región de Ancash.
  - Municipalidad Provincial de Puno; Convenio Marco para acciones conjuntas para la salvaguardia de 9 secciones de camino inca y sitios arqueológicos asociados en la Región de Puno.

- Municipalidad Provincial de Huancabamba; Convenio Marco para acciones conjuntas para la salvaguardia de las secciones de camino inca y sitios arqueológicos asociados en esa jurisdicción.
- Municipalidad Distrital de Huarmaca; Convenio Marco para acciones conjuntas para la salvaguardia de las secciones de camino inca y sitios arqueológicos asociados en esa jurisdicción.
- Municipalidad Distrital de Cerro Azul; Convenio Marco para acciones conjuntas para la salvaguardia del sitio arqueológico El Huarco y las secciones de camino inca asociadas en esa jurisdicción.
- Municipalidad Distrital de Cieneguilla; Convenio Marco para acciones conjuntas para la salvaguardia de la Zona Arqueológica Monumental de Huaycán de Cieneguilla y las secciones de camino inca asociadas en esa jurisdicción.

4.5.1.5.2 Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral

Se requiere la asignación de un presupuesto anual mínimo de S/. 18'784,581 que permitirá:

- Evitar la renuncia del personal, al ofrecer remuneraciones acordes con la oferta del mercado, pues estamos perdiendo personal ya capacitado.

- Contar con el personal, profesional y técnico, suficiente para la ejecución de las actividades programadas en cada uno de los sitios intervenidos.

- Atender a las capacitaciones que requiere el personal para optimizar la ejecución de las actividades, tareas programadas y cumplimiento de metas.

- Contratar los servicios profesionales y especializados de diversas disciplinas para cubrir las necesidades de análisis multidisciplinarios, aplicaciones técnicas, operativas y de seguridad.

- Adquirir los bienes y equipos necesarios para atender las labores de conservación, de investigación, de difusión; y renovar aquellos bienes y equipos que ya no están en condiciones útiles. Puntualmente se requiere adquirir un camión para el traslado de los bienes museográficos, que se necesitan para las exposiciones en diversos lugares del país; y el traslado de los materiales para el mantenimiento de los circuitos turísticos en los sitios arqueológicos.

- Adquirir equipos para la intervención preventiva de los monumentos in situ, y la implementación de laboratorios en cada una de las cuatro sedes.

- Virtualizar al 100% los recursos de transmisión de los valores de la Civilización Caral. Aunque las actividades presenciales han sido suspendidas temporalmente, se ha iniciado el diseño y desarrollo de recursos online: visitas virtuales (Museo

virtual Caral", recorrido 360°, enlaces QR, RA, RV), plataformas lúdicas interactivas para el segmento infantil (juegos online) y producción de videos temáticos (Miniserie Caral). Todo con el fin de mejorar la experiencia de los ciudadanos que buscan ofertas culturales novedosas para su educación y entretenimiento.

- Contar con el presupuesto necesario para implementar la señalización en los doce sitios arqueológicos que estamos interviniendo: colocar muros para identificarlos como patrimonio cultural e hitos que definan su poligonal.

- Disponer de presupuesto para que se realice la inscripción de los sitios arqueológicos en la SUNARP.

- Continuar con la ejecución de los componentes del Proyecto de Inversión en Peñico. Además del componente de investigación y conservación arqueológica, está pendiente la implementación de adecuadas condiciones para la sensibilización social y la visita turística.

- Resolver el problema del local de la sede central de la ZAC. Al problema del desconocimiento de su asignación por parte del PRONABI, se suma ahora su limitación de espacio para mantener la distancia física entre los trabajadores, en el contexto de la pandemia (Covid-19). Se requiere un nuevo local, por asignación, compra o alquiler.

- Implementar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, el que requiere la aprobación de diversos protocolos, entre ellos el Plan de Riesgos Ergonómicos, Salud Mental y desinfección de locales. Según la normativa, los costos de las pruebas serológicas y de las evaluaciones deben ser asumidos por la entidad. También debe cubrirse tanto la contratación de un médico ocupacional y enfermeras para la institución, así como la compra de un nuevo tipo de insumos y equipos de protección personal para enfrentar el riesgo biológico de la pandemia.

- Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todo el ámbito de las operaciones de la Zona Arqueológica Caral, y reforzar sus matrices de identificación de peligros, seguimiento, registro y control de medidas aprobadas, como Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Continuar con la implementación del Sistema de Control Interno, al amparo de la Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG y su Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG, por la cual la UE-003-ZAC debe contar con un sistema de control permanente.

- Para el año 2020 se nos ha aplicado un fuerte recorte presupuestal, el que puede verse en el siguiente cuadro. Al respecto, se solicita la demanda adicional de S/.

6'466,695 para atender a las necesidades que hemos expuesto y tener una normal operatividad para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados:

PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
15,090,682	14,459,149	15,871,459	14,233,305	18,784,581

- Asimismo, se requiere la atención del Ministerio de Cultura para avanzar en el saneamiento físico legal de los sitios arqueológicos en el ámbito de intervención de la Zona Arqueológica Caral. Está pendiente la atención a la solicitud de: inscripción de cargas culturales (en 10 sitios), transferencia interestatal de los sitios inscritos a nombre del Estado (en 4 sitios) y la inmatriculación (en 9 sitios). Todos los expedientes obran en el Ministerio de Cultura.

4.5.1.5.3 Unidad Ejecutora 005: Marcahuamachuco

- Inicio y reinicio respectivamente, de los dos proyectos de inversión programados para este año.

- Asignación de mayor presupuesto que permita la ejecución del proyecto de Recuperación del Subsector Edifico A, Sector Cerro las Monjas de la zona arqueológica monumental de Marcahuamachuco, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, la Libertad.

4.5.1.5.4 Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales

Unidad Formuladora

- Efectuar las siguientes acciones que permitan la ejecución del programa de inversión "Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho":
  - Aprobación del préstamo por PCM y la CGR.
  - Emisión del Decreto Supremo aprobando el préstamo.

- Formular los estudios de preinversión y declarar la viabilidad/aprobación de inversiones conformantes del programa de inversión "Mejoramiento de la oferta de servicios culturales relacionados a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia a nivel nacional" y de los proyectos de inversión para los Centros Históricos de Lima, Arequipa y Trujillo.

- En el Programa de Declaración Telemática – PDT y SUNAT Operaciones en Línea (Internet) se encuentra pendiente de declarar los meses de marzo y abril 2020; considerando que el plazo para la presentación de este tipo de declaraciones, ha sido postergado por SUNAT, ante la emergencia sanitaria vigente.
- Se encuentra pendiente el envío físico de los Estados Financieros a diciembre de 2019,
- información que se encuentra validada en el Sistema y debidamente suscrita.
- Se encuentra pendiente la transmisión y envío físico de la Información de los Estados Financieros del Primer Trimestre del 2020.
- Está pendiente la Información de Servicios de Terceros para la Elaboración del PLAME del mes de mayo 2020.
- Se están actualizando los estudios de mercado, conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, para que las contrataciones sean incluidas en el Plan Anual, para su posterior convocatoria

Oficina de Planificación y Presupuesto

- La Oficina de Planificación y Presupuesto tiene los siguientes procedimientos urgentes de prioritaria atención:
- -Transferencia financiera a favor de UNOPS: Mediante Oficio N° 000035-2020-J-UE008/MC (22.01.2020) e Informe N° 000012-2020-OPP/MC (21.01.2020), se remitió al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para que se realicen las gestiones correspondientes ante la Alta Dirección del Ministerio de Cultura y el MEF, brindando disponibilidad presupuestal a efectos de poder realizar la transferencia de recursos presupuestarios, a fin de financiar la suscripción de la Quinta Enmienda al Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de prestar servicios de Asistencia Técnica bajo la modalidad de Administración de Recursos, para el "Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, Lima" con CUI Nº 2251549: Museo Nacional del Perú.
- -Demanda adicional de recursos por un importe de S/ 351, 628,538.00, a fin de atender las inversiones enmarcadas en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y otros encargos, dicha solicitud fue remitida al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante Oficio N° 000029-2020-DM/MC, de fecha 12.02.2020.
- -Se viene gestionando ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) una operación de concertación de Endeudamiento Externo para el financiamiento del Programa de Inversión "Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho" (Oficio Nº 000031-2020-DM/MC, de fecha 24.02.2020).

- Emisión de la Quinta Enmienda al Convenio de Administración de Recursos suscrito con UNOPS del proyecto Museo Nacional del Perú.
- Implementación del Plan Museológico del Museo Nacional del Perú.
- Actualización e implementación del componente Paisajístico del Museo Nacional del Perú.
- Seguimiento de la actualización del estudio de Impacto Vial del Museo Nacional del Perú y elaboración de expedientes técnicos de Semaforización y Mitigación de Impacto Vial.
- Elaboración del Expediente Técnico de obra y el componente plan de contingencia del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, distrito de Pueblo Libre y continuar con la implementación del Plan Museológico.
- Elaboración del Expediente Técnico de obra y plan de contingencia del Archivo General de la Nación y su respectiva Supervisión.
- Reactivación del proceso de contratación para la elaboración del expediente técnico y museografía del proyecto Balcón de Huara.
- Continuar con la implementación de los servicios asociados al proyecto Ceviche expresión de la comida peruana.
- Reactivación de los procesos de contratación para la elaboración de los expedientes técnicos Reactivación de los procesos de contratación para la elaboración de los expedientes técnicos y museografía de las IOARR en Junín y Ayacucho.
- Reactivación de las intervenciones en zonas arqueológicas priorizadas por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA), mediante la instalación de Cercos de Protección.
- Implementación de la IOARR de remodelación de las Oficina de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales.
- Coordinación con la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal de la DGPA y la Dirección de Consulta Previa y la Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho para la intervención conjunta del proyecto Wari.
- Seguimiento y control de los términos de referencia del Servicio de diagnóstico, evaluación, análisis y estudio de riesgos estructurales para la edificación del Lugar de la Memoria, en el marco del proyecto de inversión "Construcción e implementación del lugar de la memoria para la consolidación de una cultura de Paz y reconciliación en el Perú" (CUI 2131495).
- Coordinación con COPESCO para la entrega de la información generada del proyecto en el Complejo Arqueológico Kuélap, contratación del servicio de evaluación estructural y conformación del equipo de gestión del proyecto.

4.5.2 Viceministerio de Interculturalidad

Elaboración de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios (PNPI) al 2030

Su inicio tuvo lugar en setiembre de 2019, con la asistencia técnica CEPLAN y la participación permanente de las organizaciones indígenas del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI). Entre octubre de 2019 y marzo 2020, tuvo un impulso importante, pero en virtud de la emergencia sanitaria por COVID-19, se replanteará el cronograma de elaboración, se proyecta que para el 2021 se podría iniciar el proceso de consulta previa. Cabe señalar que esta política es fundamental para fortalecer las acciones en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas cuya rectoría está a cargo del Ministerio de Cultura.

Proyectos Bicentenario:

Están en cursos las consultoras para los proyectos de libros y del Centro Nacional de Lenguas Indígenas (CENALI). Quedó pendiente la aprobación del informe de cierre del Grupo de Trabajo para la creación del Museo Amazónico.

Temas urgentes vinculados a la emergencia sanitaria por COVID-19

- **Implementación del Decreto Legislativo N° 1489 y normas complementarias**

Es importante seguir fortaleciendo la implementación del Decreto Legislativo N° 1489, en cada uno de sus ejes de intervención en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19; y principalmente la articulación en territorio con los gobiernos regionales y las organizaciones indígenas. De otro lado, se presenta como una oportunidad impulsar normas que contribuirán al trabajo del Ministerio de Cultura, tales como el i) Decreto de Urgencia para implementar espacios de espera y/o cuarenta para población indígena varada; ii) Decreto Supremo que aprueba lineamientos para el traslado y entrega de bienes y/o alimentos a pueblos indígenas; iii) Decreto Supremo para fortalecer el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas como una Comisión de naturaleza multisectorial; iv) Decreto Supremo que creará el servicio de interpretación y traducción a través de la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas (CIT); y la v) estrategia de alerta temprana.

Finalmente, se debe realizar seguimiento a la implementación del Decreto Supremo N°004-2020-MC y N° 005-2020-MC.

- **Decreto de Urgencia para implementar espacios de espera y/o cuarentenas para población indígena varada**

Se tiene en proyecto un Decreto de Urgencia para implementar espacios de espera y/o cuarentenas en capitales de departamento -con excepción de Lima Metropolitana- por un monto de S/. 7'082,000 soles. Este proyecto ha sido remitido a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura para el trámite correspondiente. A la fecha, se tienen una relación de más de 3 mil personas45 que se encuentran

[45] Estos ciudadanos pertenecen a los pueblos indígenas Awajún y Wampis, Shipibo-Konibo, Achuar, Arabela, Awajún, Wampis, Bora, Ikitu, Kichwa, Kukama Kukamiria, Maijuna, Matsés, Murui-Muinani, Secoya, Shawi, Shipibo-Konibo, Ticuna, Urarina, Yagua, Yanesha y Yine.

varadas46 en 13 capitales de departamento; solo en Lima se encuentran cerca de 2 mil en esta situación47. Respecto a la población de Lima Metropolitana, la atención a la población indígena varada se canaliza a través del Ministerio de Ambiente, en el marco del Decreto de Urgencia N°048-2020.

- **Acceso a subsidios monetarios**

A la fecha, se han procesado más de 60,000 solicitudes de personas que no habrían accedido a los subsidios monetarios establecidos de manera excepcional por el Estado, a partir de la información proporcionada por 43 organizaciones indígenas andinas y amazónicas, y comunidades nativas. En coordinación con MIDIS, se ha obtenido información de los padrones de hogares beneficiarios del Bono Rural y Bono Familiar Universal. A partir de ello, se debe responder a las 43 organizaciones y comunidades con las listas de sus representados que han sido considerados como beneficiarios de ambos subsidios. Sin embargo, hay aún un gran sector de la población que no ha sido beneficiada con los subsidios establecidos de manera excepcional en el marco de la emergencia sanitaria.

- **Agenda de Acción de la Estrategia Multisectorial e Intergubernamental para la Atención de pueblos indígenas y población afroperuana en el marco de la emergencia sanitaria.**

Se viene coordinando con PCM para fortalecer la "Estrategia Multisectorial e Intergubernamental para la Atención de los Pueblos Indígenas u Originarios y la Población Afroperuana en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19"; a través de una agenda de acción, con la finalidad de alinear prioridades de las políticas nacionales y territoriales; identificando y resolviendo los cuellos de botellas en la ejecución de las mismas, para optimizar la viabilidad y respuesta oportuna, pertinente y eficaz a esta población.

- **Alerta Temprana de casos COVID en localidades indígenas**

Fortalecimiento de la Estrategia de Alerta Temprana a nivel nacional, el cual está operando desde el 18 de mayo para temas de salud vinculados al COVID-19, el cual permitirá implementar acciones de alerta y seguimiento de casos con síntomas de COVID-19, para la atención de las DIRESA correspondientes. Se encuentra en proceso de elaboración una propuesta de Decreto Supremo que aprueba la estrategia.

[46] Población varada hace referencia a aquella que se encontraba en tránsito antes de la declaratoria de Estado Emergencia Nacional o que se encuentra en situación de vulnerabilidad económica porque ha perdido su principal fuente de recursos y, por tanto, no puede seguir solventando el alquiler de su vivienda. En ambos casos, solicitan su traslado humanitario hacia sus lugares de origen.

[47] Esta cifra es variable; ya que se recibe constantemente nueva información por distintas fuentes y, en otros casos, la población inicia su traslado a pie hacia sus regiones de origen.

- **Propuesta de Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para el traslado y entrega de bienes y/o alimentos a pueblos indígenas u originarios, por parte de entidades públicas, personas naturales y/o jurídicas de derecho privado, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19**

Objetivo: Establecer los lineamientos para el traslado y entrega de bienes y/o alimentos a pueblos indígenas u originarios, por parte de entidades públicas, personas naturales y/o jurídicas de derecho privado, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19; a fin de contribuir a la prevención, reducción y contención del impacto sanitario ante el escenario de la transmisión comunitaria del COVID-19, en localidades identificadas con la presencia de pueblos indígenas u originarios.

- **Propuesta de Resolución Ministerial que crea una Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para el seguimiento de las acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19**

Con la participación de las organizaciones indígenas de alcance nacional48, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Defensa (DEFENSA), Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).

4.5.2.1 Dirección General de Derechos de Los Pueblos Indígenas

Gestión de la información sobre pueblos indígenas u originarios

- **Aprobación de la Resolución Ministerial que aprueba las referencias geográficas de los pueblos indígenas**

  De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS, el Ministerio de Cultura emite las Resoluciones Ministeriales que aprueban las referencias geográficas de los pueblos indígenas u originarios amazónicos con el objetivo de priorizar su exoneración de la clasificación socioeconómica para su ingreso directo al Padrón General de Hogares (PGH), el cual comprende un listado de hogares considerado en situación de pobreza y a los que se encuentran dirigidos los programas sociales de alivio de la pobreza e inclusión social. Es importante oficializar la información actualizada sobre los pueblos indígenas amazónicos a fin de contribuir a la elaboración de políticas públicas dirigidas a reducir los impactos de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

[48] Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP), Confederación Campesina del Perú (CCP), Confederación Nacional Agraria (CNA), Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP), Unión Nacional de Comunidades Aimaras (UNCA), Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP).

- **Acompañamiento para la elaboración de líneas de base de 16 proyectos priorizados del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), aprobado mediante Decreto Supremo N° 238-2019-EF[49]**

  Consiste en la identificación por parte del Ministerio de Cultura de pueblos indígenas u originarios en las zonas de intervención de los referidos proyectos, para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través del Decreto Supremo N° 007-2020-EF, transfirió una partida presupuestal de S/ 2'274,800 soles. Actualmente, el Ministerio de Cultura, viene coordinando el inicio del proceso con los sectores involucrados.

Gestión para garantizar derechos lingüísticos

- **Aprobación del Decreto Supremo que aprueba el servicio de la Central de Interpretación de Lenguas Indígenas (CIT)**

  Como parte de las medidas de atención a la población hablante de lenguas indígenas u originarias, el Ministerio de Cultura, a partir del Decreto Legislativo N° 1489, viene implementando la CIT a través de la cual se prestará servicios relacionados a la interpretación presencial, interpretación remota telefónica y la traducción de textos informativos para entidades públicas que realicen acciones prioritarias en el marco de la emergencia por el COVID-19.

- **Creación de del Centro Nacional de Lenguas Indígenas (CENALI)**

  Actualmente se cuenta con una propuesta de fórmula legal (texto de la ley) del proyecto de ley que crea el CENALI. A partir de reuniones técnicas sostenidas entre la Dirección de Lenguas Indígenas y la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas con el Viceministerio de Interculturalidad, y de una revisión de las competencias del Ministerio de Cultura en materia de lenguas indígenas, se cuenta con una versión final del proyecto aprobada, cuyos principales temas son la investigación de y en lenguas indígenas u originarias, y el desarrollo de estas lenguas. Se espera que en las próximas semanas se culmine con la Exposición de Motivos y el informe de sustento técnico y análisis de viabilidad de la propuesta, a fin de que pueda ser validada por la Alta Dirección del Ministerio de Cultura. Posteriormente la iniciativa legislativa será propuesta desde el Ejecutivo para su discusión y aprobación en el Congreso de la República en el último trimestre de este año.

- **Aprobación del Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Servidores Públicos Bilingües**

  Norma que aprueba el Registro Nacional de Servidores Públicos Bilingües que tiene como finalidad poner a disposición de las entidades públicas, privadas y ciudadanía en general sobre la cantidad y ubicación de las servidoras y los

[49] De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos.

servidores públicos bilingües que cuenta con competencias certificadas para brindar atención en lengua indígena u originaria en el marco de una actividad laboral, de acuerdo con la legislación sobre derechos lingüísticos.

- **Aprobación de la Resolución Ministerial que aprueba el procedimiento de actualización del Mapa Etnolingüístico del Perú**

  A partir de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1489, el Ministerio de Cultura tiene la responsabilidad de elaborar y aprobar el Mapa Etnolingüístico como herramienta de gestión para determinar el carácter predominante de las lenguas indígenas u originarias según ámbitos político-administrativos a nivel nacional. La implementación será de suma importancia para el diseño de estrategias de comunicación de mensajes culturalmente pertinentes.

- **Alta vulnerabilidad de hablantes de lenguas indígenas en situación crítica**

  De acuerdo con la información oficial, en el Perú existen 48 lenguas indígenas u originarias con diferentes grados de vitalidad[50]. Las lenguas taushiro, resígaro, charnikuro, iñapari, omagua, muniche, iskonawa y kawki son lenguas habladas por menos de diez (10) personas lo que las colocan en el último nivel de vitalidad, es decir, son lenguas en situación crítica y que están a punto de desaparecer. Sus hablantes pertenecen a la generación de los bisabuelos, lo que las hace personas muy vulnerables ante la propagación de la COVID-19; el fallecimiento de una de ellas significaría la pérdida de una lengua y el bagaje cultural de un pueblo. A razón de ello, se cuenta con el registro de los hablantes de estas lenguas y se realizada un monitoreo constante de su salud a través de los mecanismos de alerta temprana implementados por el Ministerio de Cultura, en el marco del Decreto Legislativo N°1489.

- **Propuesta de Resolución Ministerial que aprueba los Lineamientos para la documentación de lenguas indígenas u originarias**

  El objetivo de esta propuesta es establecer lineamientos técnicos para la gestión y desarrollo de la documentación de las lenguas indígenas u originarias con la participación de los pueblos indígenas y la conducción de los órganos y unidades orgánicas del sector Cultura. Se encuentra en revisión interna y requerirá la posterior aprobación de una Directiva interna que regule su funcionamiento.

- **Actualización de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI).**

  En virtud del Reglamento de Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN, se inició el proceso de actualización de la PNLOTI. A la fecha, se ha venido trabajando en el recojo y sistematización de información actualizada sobre los

[50] El nivel o estado de vitalidad de una lengua es la categoría por la cual se determina la vitalidad o vulnerabilidad de una lengua siguiendo criterio de extensión de uso por los miembros de la comunidad lingüística en distintos ámbitos o funciones, y la transmisión intergeneracional.

avances de las entidades públicas en la implementación de servicios públicos bilingües. Sin embargo, en virtud de la emergencia sanitaria por COVID-19, se actualizará el cronograma del proceso de actualización.

Gestión del derecho a la consulta previa

- **Procesos de consulta previa en el marco del COVID-19**

  En el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19, el MEF y el Ministerio de e Energía y Minas (MINEM) solicitan al Ministerio de Cultura evaluar mecanismos de implementación de procesos de consulta previa para los casos en curso. Al respecto, el MINEM como sector encargado, está elaborando planes de consulta y Cultura viene brindando recomendaciones al respecto.

  Cabe señalar que, a fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19 y proteger la vida, salud e integridad de los pueblos indígenas u originarios, se han remitido comunicaciones a las entidades estatales que se encontraban implementando procesos de consulta previa indicando la necesidad de suspender toda actividad de los procesos de consulta previa que implique contacto directo con los pueblos indígenas u originarios. En relación con el desarrollo de otros mecanismos que no impliquen contacto directo, se ha indicado que, para realizar acciones de procesos de consulta previa, las entidades promotoras deberán llegar a un acuerdo con los pueblos consultados respecto al tipo de mecanismo(s) y a la forma en que se implementará(n).

  En cuanto a la capacitación y asistencia técnica en materia de consulta previa, se cuenta con una propuesta de Plan que incluye aula virtual y videoconferencias, la misma que se encuentra en evaluación.

- **Implementación del Plan de Capacitación (aula virtual) para los procesos de consulta previa próximos considerando medios disponibles en el marco del COVID-19**

  Se cuenta con una propuesta que debe ser validada para iniciar implementación.

- **Propuesta de normas en elaboración/aprobación:**
  - Propuesta de Resolución Ministerial que aprueba la elaboración de la Guía de las etapas de publicidad, información, evaluación interna y diálogo de la consulta previa
  - Propuesta de Resolución Ministerial que aprueba la Guía sobre la sexta disposición final del Reglamento de Consulta que dispone la incorporación de información sobre las afectaciones a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios en los instrumentos de gestión ambiental
  - Propuesta de Resolución Ministerial que aprueba la Guía de Identificación de las Medidas a ser consultadas

Protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)

- **Fortalecer la estructura organizacional y administrativa para la gestión de las reservas**

  La gestión de cerca de 3 millones de hectáreas de bosques destinados a la protección de los PIACI, más la necesidad de implementar mecanismos de protección en las solicitudes de reservas indígenas que tienen un área referencial de más de 4 millones de hectáreas; hace necesario que el equipo encargado crezca y se replantee su organización. Asimismo, que se desarrollen herramientas presupuestales que permitan la sostenibilidad de la gestión de las áreas a favor de los PIACI en el largo plazo.

- **Concluir con el desarrollo del estudio especializado para determinar las fuentes y vías de exposición a mercurio del pueblo nahua en situación de contacto inicial (segunda fase)**

  Para ello, se firmó un Convenio entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Ambiente y el Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD). Se encuentra pendiente que el Ministerio de Salud apruebe el protocolo de investigación presentado por el IRD para iniciar con la toma de muestras.

- **Concluir con el proceso de categorización de la Reserva Territorial Madre de Dios como reserva indígena**

  Su ampliación se superpone a 14 concesiones forestales. Para viabilizar dicha ampliación, no se cuenta con una propuesta única desde el ejecutivo. El Ministerio de Cultura propuso una figura de "ampliación con carga" que respeta los derechos otorgados con anterioridad a la adecuación de la reserva, pero con restricciones. Por su parte, las organizaciones indígenas y la Defensoría del Pueblo solicitan la ampliación inmediata de la reserva y retiro de las concesiones forestales. Por último, se tiene la medida cautelar 262-05 otorgada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en beneficio de los pueblos indígenas de Madre de Dios.

- **Concluir con los procesos de categorización de las solicitudes de reservas indígenas y realizar acciones de articulación con sectores y gobiernos subnacionales en áreas por categorizar con derechos previamente otorgados**

  A la fecha, se encuentran dos solicitudes de creación de reservas indígenas (Kakataibo y Yavarí Tapiche) cuyos estudios adicionales de categorización están concluyendo y se encuentran superpuestas a derechos previamente otorgados.

- **Dictamen del Proyecto de Ley N° 4044 que propone la modificación de la Ley N° 28736 (Ley PIACI)**

  Entre las principales modificaciones está garantizar la intangibilidad de las reservas indígenas sin "excepciones" para el aprovechamiento de recursos

naturales declarados de necesidad pública. Dicho proyecto fue aprobado por la comisión de pueblos del Congreso y será objeto de análisis en el Pleno.

- **Normas en proceso de elaboración/aprobación**
  - Propuesta de Lineamientos de la actuación para las entidades de la administración pública y privada en ámbitos geográficos en los que el Ministerio de Cultura ha determinado la presencia o desplazamiento de pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, así como en sus ámbitos colindantes o cercanos
  - Propuesta de Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la elaboración, aprobación, implementación, monitoreo y actualización de los Planes de Contingencia para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial. En proceso de revisión.
  - Propuesta de Resolución Ministerial que aprueba Lineamientos para la aplicación de la metodología para el cálculo de multas a imponer por la Comisión de infracciones por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial. En proceso de elaboración
  - Propuesta de Resolución Ministerial que prueba medidas para el fortalecimiento de las funciones de los agentes de protección del Ministerio de Cultura. En proceso de elaboración
  - Propuesta de Resolución Ministerial que aprueba el Reglamento Interno para la constitución y funcionamiento de los Comité de Gestión de Protección de las Reservas Indígenas, que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución
  - Resolución Viceministerial "Lineamientos para el funcionamiento del Registro Nacional de Infracciones y Sanciones PIACI":
  - Resolución Viceministerial "Lineamientos para la fiscalización, en el marco de la implementación efectiva del Decreto Legislativo N° 1374, Decreto Legislativo que establece el régimen sancionador por incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas y originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MC"

4.5.2.2 Dirección General de Ciudadanía Interculturalidad

Transversalización del enfoque intercultural

- **Lanzamiento y desarrollo de la implementación del Sello Intercultural**

  Dirigida a las IPRESS del MINSA, en la Amazonía peruana, a través de su intervención con niños y niñas menores de 2 años. Se han elaborado la propuesta de lineamientos metodológicos y operativos del Sello Intercultural para la implementación la primera edición del reconocimiento público denominado: "Primero las niñas y los niños en los servicios de salud".

- **Estrategia para la transversalización del enfoque intercultural en servicios públicos**

Se estuvo elaborando una propuesta para la transversalización del enfoque intercultural en servicios públicos, con una lógica de incentivos no monetarios para promover su implementación. Esta propuesta incluía la formulación de directivas para los servicios (capacitación, asistencia técnica interpretación, etc.) que entrega el sector a las entidades públicas y ciudadanía. Se espera aprobar esta propuesta mediante Decreto Supremo para garantizar su implementación en servicios públicos prestacionales y no prestacionales.

- **Grupo de Trabajo entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la adecuación de los servicios públicos de los Programas Sociales.**

  Mediante Resolución Ministerial N°030-2020-MIDIS, se conformó este grupo de trabajo para la adecuación cultural de los servicios del Programa CUNAMAS y FONCODES. Las actividades quedaron suspendidas a razón de la Emergencia Sanitaria.

- **Capacitación en interculturalidad**

  Por un lado, se viene desarrollando un Curso Básico Autoguiado en línea "El ABC de la Interculturalidad", que responde a una alta demanda de entidades públicas sobre capacitación en dicha materia, el misma que se implementará en una primera fase piloto de validación durante el tercer trimestre del presente año; y escalará en el cuarto trimestre de manera masiva para todas las entidades públicas[51].

  De otro lado, se viene elaborando el curso MOOC de "Gestión Pública con Enfoque Intercultural", el cual responde a una demanda más especializada de capacitación y una certificación a cargo de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) y el Ministerio de Cultura. La ejecución de este último estuvo prevista para el segundo trimestre del presente año, de manera presencial; sin embargo, dada las circunstancias, se ha decidido su adecuación a un formato MOOC[52], para ser implementado en el segundo semestre del presente año.

- **Herramienta de gestión: "Distritos con concentración de población indígena u originaria y población afroperuana a nivel nacional"**

  Se cuenta con un proyecto de Resolución Ministerial para la aprobación de un listado de distritos con mayor concentración de población indígena y afroperuana; con la finalidad de establecer criterios de priorización en los procesos de adecuación cultural de los servicios públicos según ámbito geográfico.

Actualización de la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural (PNTEI)

[51] Cabe señalar que se tenía la propuesta de un Taller presencial de Habilidades para la Atención Intercultural – *THAI*, el cual quedará sin efecto en virtud de la presente emergencia sanitaria por el COVID-19 y las medidas de prevención vinculadas.

[52] *Massive Online Open Courses* (Cursos Online Masivos y Abiertos, en español).

- Se avanzó en el recojo y sistematización de información para la actualización de la PNTEI. Sin embargo, en marco de emergencia sanitaria por COVID-19, el Ministerio de Cultura actualizar el cronograma inicialmente acordado con CEPLAN.

Gestión de los derechos de la población afroperuana

- **Mes de la Cultura Afroperuana**

  Realización del Mes de la Cultura Afroperuana. En dicho mes, a través de redes y plataformas virtuales se conmemorará el aporte de la cultura afroperuana a la sociedad peruana, incidiendo en mensajes contra el racismo y la discriminación.

- **Propuesta de proyecto de Ley Marco de protección y promoción de los derechos de la población afroperuana**
  Objetivo: Promover un mayor carácter de obligatoriedad a la atención de este colectivo.

Eliminación de la discriminación étnico-racial

- **Proyecto de ley para la promoción de la diversidad cultural, la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico-racial**

  Se cuenta con un proyecto de ley que se encuentra en fase final de aprobación por PCM para que, posteriormente, sea remitido al Congreso de la República. Tiene por objetivo establecer medidas concretas para las entidades del Estado y la ciudadanía en la lucha contra los actos de discriminación basados en el origen étnico o racial de las personas y grupos de personas, a través de la promoción de la diversidad cultural del país, la prevención y sanción de racismo y la discriminación étnico –racial. Establece además la atribución del Ministerio de Cultura en materia de promoción de la diversidad cultural y prevención del racismo y la discriminación étnico – racial; supervisión y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial.

4.5.3 Secretaría General

4.5.3.1 Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

- Dar seguimiento a las principales propuestas de actividades, previstas a julio del 2020 y que dada la Emergencia Sanitaria, en su mayoría se desarrollarán de manera virtual, y en otros casos, serán presenciales, y de acuerdo a la necesidad. Destacan los Estímulos Económicos para la Cultura, la atención a la población indígena, la Plataforma Virtual Cultura en Casa y demás actividades sectoriales enmarcadas en la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

- Se encuentra en proceso la formulación de los Lineamientos para regular la Plataforma Virtual Cultura en Casa, que se desarrolla de manera coordinada con OGETIC, OGPP, DGIA y OACGD.

- Continuar con el proceso de fortalecimiento de la gestión de la comunicación mediante lineamientos y manuales de procedimientos para alinear la comunicación sectorial con los órganos de línea y las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

CENTRO DE LA CULTURA

- Debido al Estado de Emergencia Sanitaria que atraviesa nuestro país y las medidas adoptadas por el Gobierno para la prevención y evitar la propagación del COVID-19, se han cancelado y reprogramado las actividades de las dependencias, así también no se han concretado las atenciones a ciudadanos externos.

- Dentro de los documentos asignados al Centro de la Cultura, está pendiente el proyecto de Directiva ahora "Lineamientos de uso de espacios físicos en la sede central del Ministerio de Cultura", con el objetivo de tener una mejor administración de los mismos, el estado de dicho trámite está en coordinación con la Oficina de Organización y Modernización de la Dirección General de Planificación y Presupuesto. Así como también está pendiente el apoyo a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, de las solicitudes de material bibliográfico por parte de las municipalidades.

4.5.3.2 Oficina de Defensa Nacional

- Fortalecer la Identidad Nacional, realizando una ceremonia especial de Izamiento del Pabellón Nacional, el 1er lunes de cada mes, bajo la organización y conducción de OCII.
- Aprobación e implementación de los Planes de Contingencia ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami para el ámbito de Lima Metropolitana y Callao y ante lluvias intensas 2020; actualmente se encuentran en revisión en la OGPP.
- Para la atención a las emergencias, se evidencia la necesidad de implementar a la Oficina de Defensa Nacional y el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio de Cultura con los siguientes recursos:
  a. Recursos Humanos especializados en Defensa Nacional, Centro de Operaciones de Emergencia, Gestión de Riesgos de Desastres y formulación de proyectos de emergencia de solicitud al Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES.
  b. Equipamiento informático y software especializado.
  c. Servicios de telefonía celular con internet ilimitados.

d. Reinstalación de la Antena del Equipo de radio HF.
e. Disponibilidad de una Sala de reunión y coordinación durante emergencias.

- Reinstalación del Grupo de Trabajo de la Gestión del riesgo de desastres del Ministerio de Cultura, para el año 2020.
- Organización y aprobación del Equipo técnico para la Gestión del riesgo de desastres en el Sector, conformado por los especialistas de las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio.
- Designación formal de la Secretaría técnica de la Oficina de Defensa Nacional del Grupo de trabajo de GRD.
- Validación y aprobación de la Gestión de la Continuidad Operativa del Sector Cultura por parte de las Direcciones Generales con responsabilidad en Actividades Críticas.
- Elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Desastres Sectorial, con asistencia Técnica de CENEPRED.
- Institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Instrumentos de Gestión ROF, PESEM y POI.
- Incorporar en el ROF del Ministerio de Cultura la organización y funciones del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES – Cultura).
- Creación del Sistema de Información para el Registro y Atención de Emergencias o Desastres en el Patrimonio Cultural de la Nación y en la Diversidad Cultural.
- Elaboración del manual EDAN Cultura.
- Continuidad con la verificación in situ de los Planes de Seguridad de los Locales de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos, Museos de Sitio y Salas de exhibición bajo la administración del Ministerio de Cultura (aspectos Estructurales y no estructurales y estimación del riesgo de Colapso, incendio, instalaciones eléctricas e implementación de brigadas de emergencia).
- Gestión de los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) de los establecimientos que brindan servicio al público (Locales Administrativos, Museos y Salas de exhibición) a nivel Nacional; en cumplimiento al Decreto Supremo N° 002 – 2018 - PCM.
- Gestionar incentivos de reconocimiento al personal de servidores y colaboradores que se desempeñan como brigadistas de emergencia en la Sede Central del Ministerio.
- Continuar con el fortalecimiento de capacidades en temas de gestión reactiva a los funcionarios y servidores del ministerio, de forma virtual dada la actual coyuntura.

PRINCIPALES FACTORES Y RECOMENDACIONES A CONSIDERAR POR LA NUEVA GESTIÓN.

- Fortalecer la Oficina de Defensa Nacional para el cumplimiento eficaz de las funciones asignadas (completamiento de personal según CAP vigente, Institucionalización de la GRD en el Sector, aprobación e implementación de los instrumentos de gestión, implementación e incorporación del Centro de

Operaciones de Emergencia Sectorial – COES, en el organigrama del Ministerio, entre otros aspectos).

- Incorporación de nuestro Sector en el Programa Presupuestal 0068 – Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – PREVAED.

- Fortalecimiento de capacidades para hacer frente a los incendios Forestales, peligro que se ha vuelto más recurrente en nuestro territorio y que afecta a nuestro Patrimonio Cultural, particularmente el Arqueológico.

- Atender las necesidades de la Seguridad en Edificaciones, en todos nuestros establecimientos priorizando aquellos que brindan servicios al público y donde labora diariamente nuestro personal del Sector Cultura, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 002 - 2108 – PCM.

- Aprobación e implementación de los Planes de Contingencia Sectoriales, particularmente para hacer frente ante Lluvias intensas y ante sismo de gran magnitud en nuestra costa central.

- Reconformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio GT-GRD, con los 17 Directores que lo conforman, que tiene por finalidad la articulación sectorial en los componentes Prospectivo, Correctivo y Reactivo de la Gestión del Riesgo de Desastres y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; aprobación del Reglamento interno del GT-GRD y conformación del Equipo Técnico.

- Proseguir con las gestiones correspondientes a la Certificación de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ante el MVCS.

- Continuar con el monitoreo, seguimiento y obtención de información de la Situación general de la atención de los pueblos indígenas.

- Monitorear la implementación de los Planes de Vigilancia, prevención y control del Covid 19, en el marco de la reactivación de actividades dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1507 para el ingreso de visitantes al Patrimonio Arqueológico y Museos previsto a partir del 1° de Julio del Presente año.

- Disponer de un presupuesto para acciones de prevención, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación de los peligros, emergencias y desastres del sector, así como el desarrollo progresivo del COES Cultura y EMED

- Elaborar lineamientos para que las instituciones brinden sus servicios y bienes con pertinencia cultural, asimismo actualicen sus instrumentos y herramientas incorporando la variable de identidad étnica y lengua.

- Desarrollar una actividad en el PP0068 para brindar atención a los pueblos indígenas debido a que los gobiernos locales no cuentan con presupuesto para su atención.

- Actualizar la ley del Ministerio de Cultura y Patrimonio Cultural en marco a la Gestión del Riesgo de Desastres.

4.5.3.3 Oficina de Atención Ciudadana y Gestión Documentaria

- Instalación de vidrios templados en las ventanillas de la Plataforma de Atención a la Ciudadanía.

- Incorporar de procedimientos TUPA a la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía.

- Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicio. (DPHI: Autorización para la emisión de autorización de licencia de funcionamiento en bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación).

- Elaborar el Sistema de Gestión de Archivos que incluye la línea digitalización de los documentos del Archivo Central.

- Continuar con las acciones de seguimiento del Proyecto de Inversión Pública del Archivo Central.

- Como parte de la mejora continua en base al Modelo de Gestión Documental se debe seguir con las capacitaciones sobre los lineamientos de Gestión Documental al personal del Ministerio a nivel nacional.

4.5.3.4 Oficina General de Asesoría Jurídica

- Se encuentra en proceso de aprobación los siguientes proyectos normativos:

  a) Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de, Decreto de Urgencia N° 003-2019. (Remitido a la Secretaría del Consejo de Ministros para su despacho con el Señor Presidente de la República).
  b) Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el traslado y entrega de bienes y/o alimentos a pueblos indígenas u originarios, por parte de entidades públicas, personas naturales y/o jurídicas de derecho privado, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19. (Remitido a la Secretaría del Consejo de Ministros para su despacho con el Señor Presidente de la República).

c) Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED. (Remitido a la Secretaría del Consejo de Ministros para su despacho con el Señor Presidente de la República).

- Se encuentra pendiente de reglamentación las leyes que se señalan a continuación:

a) Ley N° 28261, Ley que Declara de Necesidad y Utilidad Pública la Recuperación del Complejo Arqueológico de Chan Chan. La elaboración del proyecto se encuentra a cargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural (La elaboración de este proyecto normativo se encuentra a cargo del VMPCIC).
b) Ley N° 29164, Ley de Promoción del desarrollo sostenible de Servicios Turísticos de los bienes inmuebles, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. La elaboración del proyecto se encuentra a cargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural (La elaboración de este proyecto normativo se encuentra a cargo del VMPCIC)

- Se encuentra pendiente de obtener la validación de la Comisión Multisectorial ACR y posterior tramitación del proyecto de Proyecto de "Reglamento de Intervenciones Arqueológicas".

4.5.3.5 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

4.5.3.5.1 Oficina de Planeamiento

- El ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN ha requerido la elaboración de un nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, que le dé cobertura al Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023; para lo cual, mediante Informes N° 000171 y 000172-2020-OGPP/MC de fecha 29.04.2020 se remitió al Viceministerio de Interculturalidad y al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales respectivamente, una propuesta de Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales e Indicadores para su revisión, en el marco de elaboración de dicho Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 del Ministerio de Cultura. A la fecha se encuentra pendiente de respuesta por parte de ambas Direcciones Generales del Viceministerio de Interculturalidad y de las Direcciones Generales de Industrias Culturales y Artes, de Patrimonio Cultural y de Patrimonio Arqueológico Inmueble.

- Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00013-2020/CEPLAN/PCD, publicada el 04 de mayo de 2020, se Prorrogan diversos plazos y modifican la Guía para el Planeamiento Institucional, modificando el plazo para elaborar el Plan Operativo Institucional Multianual hasta el 30 de junio de 2020.

- Mediante correo electrónico de fecha 16.04.2020 el Gabinete de Asesores solicita al Viceministerio de Interculturalidad validar la información del cuarto (último) entregable de la Política Nacional de Cultura, de manera que se pueda remitir a CEPLAN para contar con su opinión favorable. Con ello, se procede a integrar todo el documento a fin de requerir formalmente la opinión técnica favorable de CEPLAN, la misma que sustentará el trámite de aprobación de la PNC mediante decreto supremo.

- Mediante Oficio N° D000505-2019-CEPLAN-DNCP, de fecha 20.11.2019, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, señala que el MC ha remitido un cronograma de trabajo con las fechas previstas para los entregables de las políticas nacionales y el CEPLAN brindado asistencia técnica. Asimismo, sugiere al Ministerio de Cultura tomar las medidas necesarias a fin de proseguir y culminar el proceso de actualización de las Políticas Nacionales de su Lista Sectorial (PNTEI y PNLOTOI), en coordinación con las entidades competentes, considerando que la fecha límite para la actualización de los documentos de la Lista Sectorial es el 20.03.2020. Mediante Informe N° D000298-2019-OGPP/MC, 25.11.2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Oficio N° D000505-2019-CEPLAN-DNCP al Viceministerio de Interculturalidad, solicitando tomar las medidas necesarias a fin de culminar el proceso de actualización de las Políticas Nacionales del sector. Mediante Informe N° 000118-2020-OGPP/MC, 10.03.2020, la OGPP solicita al Viceministerio de Interculturalidad la actualización de los cronogramas y observar la fecha establecida para actualización de las políticas de la lista sectorial. Mediante Informe N° 202-2020-OGPP/MC, 14.05.2020, se solicitó al Viceministerio de Interculturalidad evaluar los cronogramas de actualización de las Políticas Nacionales de Transversalización del enfoque Intercultural y de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, y de elaboración de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios (PNPI), dado que los cronogramas remitidos previamente han quedado desfasados.

4.5.3.5.2 Oficina de Presupuesto

- A continuación, se precisan los asuntos urgentes de prioritaria atención:

- **Incorporación de Saldos de balance**

- La presencia del COVID19 y las medidas gubernamentales para contener su propagación ha generado una fuerte caída de la recaudación del Ministerio de Cultura, por lo que con Oficio N° 340-2020-SG/MC, se remitió una propuesta de artículo de ley al Ministerio de Economía para que se nos autorice incorporar hasta S/ 130 millones para compensar la caída de la recaudación. La Hoja de Ruta del MEF es 056294-2020.

- De no darse la incorporación de los saldos de balance en los próximos días, las consecuencias serán graves:

- Despido de más de 1380 personas (funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares) bajo el régimen CAS, especialmente en la UE 002 Cusco.
- Rescisión de contrato de servicio de vigilancia que involucra el despido de 427 personas en sitios arqueológicos y museos a lo largo de todo el país, lo cual incluye la desprotección de Museos y Locales cubiertos por dichos contratos.
- Rescisión de contrato de limpieza que involucra el despido de 102 operarios de limpieza en la sede central y los museos y direcciones desconcentradas de todo el país, asimismo la no cobertura de limpieza en dichos locales, lo cual es más grave dadas las circunstancias que vivimos.
- Rescisión de contrato de seguros patrimoniales y personales. Especialmente grave, dado que cualquier incidente en la infraestructura de la Sede o el Gran Teatro Nacional, entre otros y también en el personal, no podría ser cubierto.
- Abandono de trabajos de mantenimiento y conservación en los sitios arqueológicos, de acciones para la defensa del Patrimonio Cultural, que sumado a la falta de vigilancia podría ocasionar incidentes de robo, como también de deterioro de lo ya avanzado.
- Reducción de actividades de patrullaje de las reservas indígenas y territoriales para la defensa de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o situación de contacto inicial.
- Desatención de actividades de las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC) que se daban por encargos por reversión
- No se podrá cubrir los montos de alquiler de varios locales y sedes de las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC) e inmuebles en Cusco, como también de locales de almacenamiento y supervisión de trabajos en el Qhapaq Ñan.
- Se afectará los servicios básicos que incluyen la conectividad del internet en las DDC y también en el suministro de energía eléctrica y abastecimiento de agua potable de la Sede y de Cusco, también diversos Museos, locales y otros del Ministerio de Cultura.
- No se podrá continuar con el Convenio internacional con Crespial (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina), que está bajo el auspicio de la UNESCO.
- Un sin número de actividades de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura, soporte informático, monitoreo, supervisión y defensa del patrimonio cultural, de las industrias artísticas y culturales, entre otros a nivel nacional, a través de las UE 001 Administración General, UE 002 Cusco, UE 003 Zona Arqueológica de Caral, UE 005 Naylamp Lambayeque y UE 009 La Libertad.

- **<u>Cuentas importantes por pagar</u>**

- Subvenciones a personas jurídicas (Sinfonía por el Perú), la subvención es por la suma de S/ 1, 200,000. Cabe precisar que, los mecanismos para la rendición de

cuentas de dichas subvenciones ya se encuentran aprobados con RM Nº 137-2020-MC. Corresponde su ejecución a la UE 001.

- Cuotas Internacionales de la DIA, DGPC, DGM para los programas IBERMEDIA, CERLAC, IBERCOCINA, IBERMUSEOS, estaría pendiente su financiamiento por la suma de S/ 950,000 aprox. Corresponde su ejecución a la UE 001.

- Crespial: No se cuenta con presupuesto para financiar cuota internacional al Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL) en Cusco, la que asciende US$ 500,000.00; equivalente a S/ 1,660,500.00. Se busca incorporar saldos de balance RDR para atender este comprorniso institucional. Esto requiere de una norma con rango de ley que ha sido remitida al MEF. Se remitió la propuesta de artículo al MEF con oficio 340-2020-SG/MC. Se requiere seguimiento para que esta solicitud pueda ser atendida.

- **<u>Programación Multianual del Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2021 – 2023</u>**

- Se viene desarrollando este proceso con el que se definirá el presupuesto del trienio, con énfasis en el año 2021. La información debe ser remitida a la Dirección General de Presupuesto Público hasta el 19 de junio del presente año. Actualmente se está a la espera de la Asignación Presupuestaria Multianual que informa el Ministerio de Economía y Finanzas.

- Biblioteca Nacional del Perú: Se solicitó una demanda adicional de recursos al MEF por S/ 7MM

- Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP: se solicitó una demanda adicional de recursos al MEF por S/ 55 MM.

- Libro y Lectura: se solicitó una demanda adicional de recursos al MEF por S/ 16MM.

- **Inversiones bicentenario**: se solicitó una demanda adicional de recursos al MEF por S/ 351MM para atender los proyectos vinculados al Programa de Inversiones del Bicentenario y otros encargos.

- **Proyecto de Decreto Supremo** sobre acceso gratuito a museos y sitios arqueológicos por S/ 10 MM.

- **Centros Históricos**: solicitud al MEF para la concertación de endeudamiento externo para el financiamiento del programa de inversión (aprobación de la operación de endeudamiento 2020–2023) de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho. La inversión es de S/ 166 MM, la operación de endeudamiento de S/ 133 MM.

- **Proyecto de Decreto de Urgencia** que establece medidas extraordinarias de atención inmediata para reducir el impacto en los pueblos indígenas u originarios en el marco de las disposiciones establecidas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID-19. El MINCUL no cuenta con S/ 7 244 715.00 solicitados por la DGPI para implementar el PDU propuesto, por lo que se considera pertinente que la implementación de dicho dispositivo legal se financie con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del MEF.

4.5.3.5.3 Oficina de Inversiones

- Actualización de criterios de priorización, aplicable a la formulación del PMI 2022-2024, en coordinación con áreas técnicas del Sector Cultura, vinculadas a las distintas tipologías de inversiones de competencia del Sector.

- Elaboración de lineamientos generales para seguridad en obras, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por COVID-19 (en proceso de elaboración)

- Elaboración de dos (02) instrumentos metodológicos para la formulación de proyectos de inversión.
  - Lineamientos para IOARR en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP).
  - Definición de Niveles de servicios y estándares de calidad, en los servicios de competencia del sector Cultura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, invierte.pe.

- Aplicativo Informático que facilite el seguimiento a la ejecución de inversiones del Sector Cultura.

4.5.3.5.4 Oficina de Organización y Modernización

- Impulsar la aprobación de la modificación del Decreto Supremo Nº 003-2014-MC, que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, y del Reglamento de la Ley Nº 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por el D.S. Nº 0011-2006-ED, en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, para la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, en el marco del Análisis de Calidad Regulatorio.

- Aprobar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, a fin de permitir la incorporación de nuevos procedimientos administrativos en materia de patrimonio histórico, museos, patrimonio arqueológico e industrias y artes; así como en el marco de la aprobación de la modificación del Reglamento de la Ley del Patrimonio Cultural y del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

- Continuar con el proceso de implementación de la Política de Modernización del Estado, lo que implica evaluar y aprobar los documentos de gestión institucional, tales como: el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, Mapa de Procesos del Ministerio de Cultura, Modelo de Manual de Operaciones de las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

- Culminar con la aprobación del Mapa de Procesos; así como, elaborar y aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

- Impulsar la aprobación de instrumentos de gestión institucional, en el marco de la emergencia sanitaria y de la política de Modernización de la Gestión Pública; así como, aquellos que optimicen la operatividad de la gestión de los órganos y dependencias del Ministerio de Cultura.

- Culminar la implementación de la Norma Técnica de la Gestión de Calidad en el servicio determinado.

4.5.3.5.5 Oficina de Cooperación Internacional

- Se requiere financiar la cuota internacional al Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), la misma que se encuentra directamente vinculada con la candidatura peruana al Comité Intergubernamental de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Asimismo, se encuentra en proceso la evaluación del CRESPIAL por parte de la UNESCO, para la renovación del Acuerdo existente entre el Perú y la UNESCO, con miras a definirla como una organización internacional.

- Incorporación de las cuotas internacionales del Ministerio de Cultura en el Presupuesto Público del año 2021, la misma que ha sido solicitada al Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del oficio 25-2020-DM/MC del 30.01.2020, encontrándose sin respuesta hasta la fecha.

- Promover la propuesta presentada por el Ministerio de Cultura para modificar la Decisión 588 sobre defensa del patrimonio cultural, con el objeto de ser aprobada en el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores – CAMRE de la Comunidad Andina – CAN.

- Fortalecer la relación del Ministerio de Cultura con el Ministerio de Relaciones Exteriores, considerando a la Cancillería como un socio estratégico, debiendo enfatizar la importancia de profundizar la relación de trabajo en temas de integración y desarrollo fronterizo, integración, asuntos multilaterales, asuntos culturales, entre otros.

- Continuar las coordinaciones con representantes de países, de organizaciones y organismos internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, a fin de consolidar la presencia internacional del Ministerio de Cultura en diversos foros y espacios globales, que permita alcanzar diversos objetivos, tales como:

  - **<u>Alianza del Pacífico (AP):</u>**

    - Ampliación del alcance del objetivo del Grupo Técnico de Cultura, a fin de que incluya, además de las industrias culturales y creativas, otros temas de Cultura.
    - Continuar la coordinación y seguimiento para obtener financiamiento para el proyecto: "Reactivación de actores y agentes culturales y artes".

- **Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL):**

  - Definición de entidad como organismo internacional, en próximo tratado a suscribirse con UNESCO.
  - Candidatura peruana al Comité Intergubernamental de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

- **Comunidad Andina (CAN)**

  - Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores - CAMRE: Aprobación de la nueva propuesta de decisión sobre defensa del patrimonio cultural.
  - Trabajar en coordinación con la CAN, otros temas de interés del Ministerio de Cultura.

- **En el marco de la Emergencia por el COVID19:**

  - Continuar las coordinaciones vinculadas a medidas dirigidas a la población en la zona de frontera:

    - Comité Binacional Perú-Colombia sobre COVID19: Plan de Acción
    - Próxima Reunión Bilateral Perú – Brasil (pueblos indígenas u originarios).
    - En coordinación con Cancillería (CONADIF).

4.5.3.6 Oficina General de Administración

Despacho

- Aprobar la actualización de las Directivas de Viáticos y de Asignación de Fondos por Encargo Interno para el presente ejercicio fiscal 2020.
- Aprobar la programación de las capacitaciones en los sistemas administrativos para los Coordinadores Administrativos de la Sede central y para los funcionarios responsables en las Direcciones Desconcentradas de Cultura.
- Continuar con la conformación del Comité de Ecoeficiencia y con la implementación del Plan de Ecoeficiencia y de las acciones recomendadas por el Ministerio del Ambiente.

EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD

Estados Financieros

- Respecto a los estados financieros mensuales del ejercicio 2020, no se puede cerrar en la plataforma SIAF WEB de la Dirección General de Contabilidad Pública, está en proceso de habilitación por la Oficina de Tecnologías de la Información del MEF, no encontrándose aún activa la opción "Registro". Este proceso de implementación de la plataforma web 2020 es el motivo por el cual el ente rector no ha emitido resolución con la fecha de cierre y presentación de los estados financieros del I trimestre del ejercicio 2020

Estados Presupuestarios

- Respecto a los estados financieros del ejercicio 2020, hasta la fecha no se encuentra habilitado el Cierre Presupuestal del Primer Trimestre en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo Se debe precisar que el cierre de Avance Físico de Metas se realiza trimestralmente por lo cual estas actividades quedan pendientes hasta que se encuentre habilitada la plataforma web del ente rector.
- Se realizó las coordinaciones con las 06 Unidades Ejecutoras y se procedió con el cierre del Marco Presupuestal y Ejecución Presupuestal de febrero 2020 en la página web del SIAF – Modulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria - Vía Web); sin embargo, por error del sistema del MEF se está visualizando dos (02) Unidades Ejecutoras que se encuentran liquidadas.

Lista de Unidades Ejecutoras 2020

Entidad	Descripción	Marco Presupuestal		Ejecución Presupuestal		Avance Físico de Metas	
		Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha
001365	MC - CUSCO	CIERRE	27/05/2020 05:15:50	CIERRE	27/05/2020 05:15:56	--	--
001366	ZONA ARQUEOLOGICA CARAL	CIERRE	22/05/2020 03:58:49	CIERRE	22/05/2020 08:12:28	--	--
001368	MC- INST. NAC. DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ANDINOS AMAZONICOS Y AFROPERUANOS	--	--	--	--	--	--
001369	MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE	CIERRE	20/05/2020 11:42:12	CIERRE	21/05/2020 12:32:41	--	--
001370	MC- COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CHAN CHAN	--	--	--	--	--	--
001371	MC- MARCAHUAMACHUCO	CIERRE	22/05/2020 04:57:48	CIERRE	22/05/2020 04:57:53	--	--
001544	MC - PROYECTOS ESPECIALES	CIERRE	22/05/2020 12:23:27	CIERRE	22/05/2020 12:23:34	--	--
001628	MC - LA LIBERTAD	CIERRE	20/05/2020 09:09:21	CIERRE	20/05/2020 09:09:30	--	--

Página 1 de 1 50

Otros pendientes

- Liquidación del PIP Mejoramiento de la Zona Arqueológica Bellavista solicita con el Memorando N° 015-2020-UCAT, la cual se encuentra en proceso de elaboración del Anexo 14 Informe Final de liquidación financiera establecido por la Directiva de liquidación de proyectos N° 004-2009-OPP-GG/INC.
- Revisión y rendición de 07 encargos internos que han sido derivados solo por el STD.
- Se está a la espera de la información al cierre del I Trimestre por parte de la Oficina de Abastecimiento, la cual se encuentra en elaboración para su revisión y registro contable.
- Se está a la espera de la información al cierre del I Trimestre por parte de la Dirección de Recursos Humanos solicitado mediante Informe N° 0063-2020-OC/MC para su revisión y registro contable.
- Los pendientes de Control Previo se detallan en el Anexo adjunto al Informe N° 000068-2020-OC/MC de la Oficina de Contabilidad, adjunto al presente documento.
- Continuar con el proceso de elaboración de los Estados Financieros y Presupuestales correspondiente al primer trimestre de 2020, cuyo plazo de presentación ante el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Actualizar la Directivas de gestión correspondiente a la cuenta encargos interno por reversión y encargo interno a los funcionarios del Ministerio de Cultura.
- Continuar con el proceso de presentación virtual a la SUNAT, de los libros electrónicos conteniendo la información correspondiente a los libros principales contables.
- Continuar con la implementación de recomendaciones realizadas por la Sociedad de Auditoria respecto de los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2018.

EN EL SISTEMA DE TESORERÍA

- El proyecto de Directiva de Cartas Fianzas ha sido remitido a la Oficina de Administración con Informe N° 144-2020-OT/MC para el proceso de aprobación.
- Se encuentra en proceso de elaboración propuesta para uso de una plataforma de recaudación adicional a la del Banco de la Nación ofrecida por el BBVA Continental, Interbank, Banco de Crédito del Perú y Scotiabank, cuyas facilidades y costos se están evaluando para su elevación y evaluación de la Oficina General de Administración.
- Solicitar a OGETIC, la implementación de un Sistema de control de utilización de facturas y boletas emitidas con respecto a los servicios que brinda el Ministerio, el cual permitiría identificar si existe un uso indebido de facturas o boletas (duplicidad) por parte de personas naturales o jurídicas al presentar expedientes de solicitud en mesa partes de la Sede Central y las Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura.
- Proponer la incorporación de complementos de pago de acuerdo a las escalas de los certificados de inexistencia de restos arqueológicos-CIRA y planes de monitoreo arqueológicos-PMA, con la finalidad de disminuir los expedientes de devoluciones.
- Los expedientes por concepto de devoluciones se están atendiendo de manera más ágil, sin embargo, está en proceso de elaboración Directiva para la Procedencia de Devoluciones de pago de tasa CIRA y PMA, la referida directiva incluirá los lineamientos dirigidos a las Direcciones Desconcentradas y la Oficina de Certificaciones, con la finalidad de contar con elementos válidos que optimicen los plazos de atención de solicitudes presentadas por los administrados a nivel nacional.
- Con Oficio N° 000029-2020-OT/MC, se ha solicitado al Banco de la Nación la identificación de los depósitos no identificados efectuados hasta el 31.dic.2020 en la cuenta corriente RDR N° 00-068-233844, esto permitirá el registro financiero del saldo en la referida cuenta.
- Se han realizado gestiones ante el Banco de Nación e Interbank para la instalación de cajeros en la Sede Central, la atención de este requerimiento está supeditado al Stock de cajeros de pedestal, número mínimo de operaciones mensuales y al costo de retiro que proponga las referidas entidades, siendo el plazo promedio de atención de aproximadamente 03 meses.

EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Programación y Procedimientos de Selección

- Al 30 de mayo del 2020 se cuenta con dos (02) Requerimientos de Bienes y Servicios correspondiente a procedimientos de selección remitidos por las diferentes áreas usuarias que se encuentran en los actos preparatorios para su inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2019 y su posterior convocatoria en el presente año, se adjunta en anexo la relación de los requerimientos.
- Al respecto, cabe precisar que desde el 16 de marzo del presente año se declaró el estado de emergencia y la cuarentena en el País, asimismo mediante Resolución Directoral N 003-2020-EF-54.01 se dispuso la prórroga de la suspensión de plazos de procedimientos de selección y otras disposiciones en materia de abastecimiento, motivo por el cual no se convocaron los procedimientos de selección programados en el PAC 2020.

Ejecución Contractual

- Se encuentra pendiente de pago por el incremento de la Remuneración Mínima Vital correspondiente a los años 2018 y 2019 de nueve (09) DDCs, los cuales suman un monto total de S/ 258,429.35 soles, la misma que está pendiente de la habilitación de los recursos presupuestales por parte de la Oficina de Presupuesto.
- Se encuentra pendiente de trámite para su análisis de la contratación por supuesta transgresión al principio de presunción de la veracidad de la empresa inversiones VIZAC E.I.R.L.

Almacén Central

- Se encuentra en proceso las compras para el Stock de Almacén.
- Se encuentra elaborándose la Información del mes de mayo.

Control Patrimonial

- Disposición final de 1,206 bienes muebles dados de baja por la causal de residuos de Aparatos eléctricos electrónicos – RAEE.
- Conciliación Contable y Patrimonial de Propiedad, Planta y Equipo del Ministerio de Cultura (UE 001) al 31.12.2019, así como, la elaboración de los reportes valorizados y conciliados de bienes inmuebles registrados en el Módulo Patrimonio del SIGA-MEF-

Obligaciones pendientes de pagos

- Con fecha 27/09/2019 la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información Comunicaciones, en su calidad de área usuaria, emitió opinión sobre el reconocimiento de deuda (enriquecimiento sin causa) a favor de HERMES TRANSPORTES BLIDADOS SA, lo cual actualmente se encuentra pendiente de atención.
- Con fecha 19/09/2019 la empresa GRUPALNET PERU SAC, solicitó a la Entidad el reconocimiento de deuda (enriquecimiento sin causa), por lo que actualmente se están realizando los trámites correspondientes a fin de emitir opinión al respecto.
-
- Con fecha 19/09/2019 la empresa IMPORTACIONES CHAMBI E.I.R.L., solicitó a la Entidad el reconocimiento de deuda (enriquecimiento sin causa), por lo que actualmente se están realizando los trámites correspondientes a fin de emitir opinión al respecto

EN EJECUCIÓN COACTIVA:

- En los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, para mejorar la protección oportuna del Patrimonio Cultural de la Nación, se ha recomendado fortalecer la disposición y ejecución de medidas cautelares iniciando el procedimiento administrativo sancionador que éstas deben ser ejecutadas tantas veces sea necesario por el personal autorizado de la DDC – Cusco.
- En relación al monto de las sanciones requerimos se apliquen los principios de proporcionalidad y razonabilidad contemplados en el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, pues en la práctica las personas muchas veces no poseen bienes que permitan hacer efectivas las multas.
- Se sugiere impulsar la aprobación de la Directiva que regule el "Reglamento de Fraccionamiento, aplazamiento y/o descuento del pago de las multas impuestas por infracciones contra el Patrimonio Cultural de la Nación", para que de esta manera se pueda se pueda brindar facilidades de pago a los administrados y reactivar la posibilidad de recaudación.

EN OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

- Inicio de la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de cámaras de video de seguridad del ministerio de cultura, mantenimiento preventivo del sistema de circuito cerrado de televisión, mediante el Contrato N° 037-2018OGA/SG/MC, el cual permite tener 167 equipos operativos.
- Elaboración de los términos de referencia para el mantenimiento preventivo del sistema de detección y alarmas contra incendio.
- Elaboración de los términos de referencia para el mantenimiento correctivo del sistema de detección y alarmas contra incendio.
- Elaboración de planos de los sistemas de detección y alarmas contra incendio para el piso 2.

EN LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

- Ejecución del Componente Civil: Centro de Interpretación y Cerco Perimétrico del PI: "RECUPERACIÓN DE LA ZON ARQUOLÓGICA BELLAVISTA – SANTA ANITA".
- Ejecución de los Componentes mejoramiento de ambientes y construcción en tabiquería drywall y vidrio templado implementación del equipamiento y mobiliario implementación del sistema informático y de seguridad del PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL- MINISTERIO DE CULTURA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"
- Reinicio de las inversiones con código unificado 2421719, 2112489, 2026996, 2112674, 2133720 y 2172957, que se encuentran paralizadas a raíz del inicio de la cuarentena.

- Recepción de la obra de la inversión: "REMODELACION DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE; EN EL(LA) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU-DEPOSITO LA VICTORIA EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA". Comité de Recepción designado mediante Resolución Directoral N°0050-2020-OGA/MC del 26.05.2020.
- Ejecución de las inversiones con código unificado N° 2487546, 2487539, 2487534, 2487533 y 2487521.
- Liquidación por Oficio de los proyectos de la Resolución Ministerial N°401-2015-MC.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda proseguir con las acciones prioritarias y con aquellas destinadas a mejorar y actualizar las directivas y lineamientos con el fin de mantener la coordinación entre las distintas dependencias de la Sede Central y entre ésta y las Direcciones Desconcentradas de Cultura.
- Se recomienda continuar con las capacitaciones a las Direcciones Desconcentradas de Cultura con el fin de mejorar los procesos de administración de fondos. (Caja Chica, Fondos por Encargos Internos, y Encargos por Cuenta Reversión).
- Se recomienda mantener las visitas de control y arqueo de fondos programados para las Direcciones Desconcentradas de Cultura.
- Se recomienda continuar con la implementación de los POS en los Museos, Sitios Arqueológicos y Direcciones Desconcentradas de Cultura a fin de lograr una mejor recaudación y brindar mayores facilidades a los administrados.
- Se recomienda continuar con el proceso de liquidación y cierre de las Inversiones, de acuerdo a la programación establecida por la Unidad Ejecutora de Inversiones 01.
- Se recomienda reconformar el Comité de Ecoeficiencia y con la implementación del Plan de Ecoeficiencia.

4.5.3.7 Oficina General de Recursos Humanos

Sub Sistema de Gestión del Empleo

- Se ha registrado un total de 31 requerimientos para contratación CAS solicitados por los distintos Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del Ministerio de Cultura; donde, solo el 19% de estos cuentan con registro AIRHSP y el 81% de los requerimientos no cuentan con registro AIRHSP.
- Se han registrado un total de 16 requerimiento de practicantes solicitados por los distintos Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del Ministerio de Cultura solo el 81% de estos cuentan con registro AIRHSP y el 19% de los requerimientos no cuentan con registro AIRHSP.

- Los treinta (30) contratos celebrados durante el estado de emergencia nacional sanitaria entre el periodo de marzo, abril y mayo del presente año, fueron enviados vía correo electrónico a los servidores, quienes dieron el acuse de recibido e indicaron su conformidad y aprobación del contrato remitido, con cargo a regularizar las firmas una vez levantado el estado de emergencia.
- Los tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco (3445) adendas de los contratos cas celebrados durante el estado de emergencia nacional sanitaria entre el periodo de marzo, abril y mayo del presente año, fueron enviados vía correo electrónico de los servidores, quienes dieron el acuse de recibido e indicaron su conformidad y aprobación de la adenda remitida, con cargo a regularizar las firmas una vez levantado el estado de emergencia.
- Los tres (03) adendas de los convenios de prácticas celebrados durante el estado de emergencia nacional sanitaria entre el periodo de marzo, abril y mayo del presente año, fueron enviados vía correo electrónico de los practicantes, quienes dieron el acuse de recibido e indicaron su conformidad y aprobación de la adenda remitida, con cargo a regularizar las firmas una vez levantado el estado de emergencia.
- Se ha programado para la tercera semana de junio el I programa de inducción 2020 para un total de 51 servidores.
- Considerando las ampliaciones del estado de emergencia nacional sanitaria, se ha solicitado a los órganos que remitan el Formato para la Planificación y Organización del Trabajo Remoto debidamente firmado correspondientes al trabajo remoto de los servidores de los meses de marzo, abril y mayo.
- En el marco del Decreto Supremo N° 091-2020 – PCM que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público se debe enviar la relación de servidores del Ministerio de Cultura a la máxima autoridad administrativa para que elabore y actualice la lista de sujetos obligados.

Sub Sistema de Gestión de la Compensación

- Trámite para la habilitación de recursos restringidos en las genéricas de gasto 2.1 – personal activo y 2.2. pensionistas, a nivel pliego presupuestaria Ministerio de Cultura.
- Programación de presupuesto para el año fiscal 2021.
-
- la revisión de los conceptos de ingreso de los 7 servidores del régimen laboral DL 276 quienes perciben los ingresos otorgados con el DS. N° 154-91-EF (TPH) y con el Decreto Ley N° 25671, dichos conceptos no les corresponde.
- Está pendiente de pago la suma de S/. 386,801.38 (Trescientos ochenta y seis mil ochocientos uno con 38/100 soles) por concepto de intereses legales sobre CTS liquidado de los periodos no depositados del personal bajo el régimen laboral del DL 728, lo cual ha sido reconocido con la Resolución Directoral N° 0500-2020-OGRH-SG-MC, dicho pago se atenderá con los saldos presupuestales que podrían generar en el presente año fiscal.
- Está pendiente, que la Procuraduría Publica emita informes respecto a las 5 reposiciones judiciales bajo el D.L. 728 cumplidas por Ministerio de Cultura y que remita los actuados judiciales certificados para continuar con el trámite respecto a la creación de plazas en el AIRHSP.

- Está pendiente, la habilitación presupuestaria sobre el requerimiento remitido por la Unidad Ejecutora 002: Cusco respecto a las 5 reposiciones judiciales bajo el D.L. 728, ya que la Unidad Ejecutora no cuenta con suficiente presupuesto, que garantice el financiamiento de la planilla de las 5 reposiciones según los informes remitidos por dicha unidad ejecutora.
- Está pendiente, de solicitar a OGPP la opinión favorable de disponibilidad presupuestaria respecto a las 6 reposiciones judiciales cumplidas bajo el D.L. 276 por la Unidad Ejecutora 009: La Libertad para solicitar al MEF la creación de 6 plazas bajo el D.L. 276 en el Aplicativo Informático AIRHSP.
- Nos encontramos a la espera de respuesta por parte del Ministerio de Economía en relación a consultas sobre conceptos remunerativos del personal bajo el DL 276.
- Está pendiente que el Ministerio de Economía y Finanzas emita pronunciamiento respecto a la consolidación de ingresos del personal del D.L. 276 Administrativo en marco al D.U. 0038-2019, y con ello dar el cumplimiento y actualización de ingresos en la planilla con los dos conceptos: MUC y BET.

Sub Sistema de Gestión de Rendimiento

- Aprobación del cronograma de Gestión de Rendimiento del 2020 o la implementación de una nueva propuesta de medición de desempeñó para el ciclo 2020, la misma que, ante la actual coyuntura, podrá ser utilizada de manera alternativa a la metodología vigente del subsistema de gestión de rendimiento.

Sub Sistema de Gestión del Desarrollo y capacitación

- Iniciar con las ejecuciones de las acciones de Capacitación consideradas dentro del PDP 2020.

Sub Sistema de relaciones humanas y sociales

- Implementación del "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Cultura".
- Consolidación de los resultados del cuestionario complementario de Salud para identificación del grupo de riesgo para COVID-19.
- Actualización de la nómina de servidores de acuerdo a su nivel de exposición al COVID-19 por grupo ocupacional.
- Evaluación y aprobación del Protocolo Sanitario para el regreso de actividades presenciales en el Ministerio de Cultura.
- Queda pendiente la elaboración de las especificaciones técnicas del requerimiento de la adquisición de medicamentos e insumos médicos para el Tópico Institucional, teniendo en cuenta la nueva formulación según la necesidad.
- Respuesta por parte del MINSA respecto a la revisión del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Cultura.
- Elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020, versión 2

Sub Sistema de Planificación de políticas de recursos humanos

- Actualización de la propuesta de directiva de que establece acciones de prevención y sanción del hostigamiento sexual en el ministerio de cultura
- Actualización de la directiva de personal altamente calificado
- código de ética en el ministerio de cultura. proyecto de código denominado "código de ética en el ministerio de cultura"
- Propuesta para la formulación e implementación del sistema de gobernanza cultural en el marco de la política nacional de cultura
- Ejecución del plan de desarrollo de personas 2020- iso de seguridad de la información.
- Conformidad de los seguros de riesgos humanos del mes de marzo

Por parte de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a la fecha, este despacho tiene en trámite trescientos sesenta y un (361) expedientes, conforme al siguiente detalle:

Cuadro Nº 01 ESTADO	**EXPEDIENTES**
Investigación Preliminar	269
Fase de Instrucción	58
Fase Sancionadora	17
Impugnación	17
TOTAL	**361**

Del cuadro expuesto, tenemos como avances, la instauración de PAD de cincuenta y ocho (58) expedientes al 01 de junio de 2020 por parte de los órganos instructores en atención a la recomendación de esta Secretaría Técnica. Asimismo, diecisiete (17) expedientes que se encuentran en la Fase Sancionadora e igual número se encuentra en impugnación.

4.5.3.8 Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- Gestionar la atención de las No Conformidades de la auditoria de certificación ISO 27001 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

  Acciones para encaminar ejecución: Seguimiento del curso de capacitación "ISO de Seguridad de la Información" conforme a lo aprobado en el Plan de Desarrollo de Personas y hacer seguimiento a la atención del Memorando Circular N° 000002-2020-OGETIC/MC.

- Culminar con la implementación del Plan de Gobierno Digital 2020-2022 del Ministerio de Cultura.

  Acciones para encaminar ejecución: Validar el portafolio de proyectos propuestos, así como actualizar el marco regulatorio vigente a la etapa 2.

- Continuar con la gestión y seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020, considerando la factibilidad de ejecución de actividades y proyectos en la actual coyuntura de aislamiento social.

  Acciones para encaminar ejecución: Remitir la modificación de las tareas de las oficinas de la OGETIC oportunamente de ser el caso en coordinación con la oficina de Planeamiento.

- Continuar con el seguimiento al portal de transparencia.

  Acciones para encaminar ejecución: Hacer seguimiento al Memorando Múltiple N° 0021-2020-OGETIC/MC. a fin de que se publique las veintidós (22) hojas de vida en el directorio de funcionarios, así como realizar la autoevaluación de acuerdo a los plazos estipulados en la "Guía de Autoevaluación del Portal de Transparencia" que dispone su evaluación en el mes de agosto del segundo Trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y Junio a través del Módulo de Administración del Portal.

- Realizar el seguimiento a los procesos de selección del PAC 2020 que se encuentran en curso de contratación y ejecución:

  - Soporte y mantenimiento de servidores y almacenamiento HP
  - Adquisición de suministros de impresión

  Asimismo, realizar el seguimiento a las adquisiciones informáticas con presupuesto 2020 que corresponden a contrataciones directas.

  Acciones para encaminar ejecución: Realizar el seguimiento diario a los procesos de selección y adquisiciones informáticas a fin de concluir con la ejecución y dar la conformidad de éstos.

- Continuar con la entrega de los tótems y equipos de cómputo adquiridos mediante los proyectos IOARR a las Direcciones Desconcentradas de Cultura obteniendo sus respectivos inventarios y realizando su validación previa a su entrega.

  Acciones para encaminar ejecución: Una vez se levante las medidas de aislamiento social, la coordinación de Soporte Técnico retomará la distribución del equipamiento tecnológico a nivel nacional.

- Gestionar de adquisición de licenciamiento a una plataforma de videoconferencia de mayores bondades en cuanto a la calidad y flexibilidad de participación de usuarios internos y externos del ministerio de cultura.

  Acciones para encaminar ejecución: Seguimiento al Informe N° 006-2020-OIT-OGETIC/MC, el cual remite el Informe Técnico Previo De Evaluación De Software para la Suscripción de Licencias de VideoConferencia.

- Continuar con el despliegue del Sistema de Gestión Documental.

  Acciones para encaminar ejecución: Continuar con las coordinaciones con la unidad ejecutora de Caral para el despliegue del sistema en su sede, de acuerdo a las facilidades que esta unidad ejecutora otorgue.

- Continuar con la supervisión del Sistema Integrado del Patrimonio cultural (KOICA).

  Acciones para encaminar ejecución: Seguimiento al Memorando N° 184-2020-OGETIC/MC remitido a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

- Continuar con las acciones de transformación digital en los museos a nivel nacional:

  Acciones para encaminar ejecución: Luego del levantamiento del aislamiento y restricción social, retomar la digitalización de los museos y sitios arqueológicos.

- Continuar con la implementación de sistemas de información orientados al ciudadano y para el mejoramiento de la gestión interna del ministerio.

  Acciones para encaminar ejecución: Supervisar los avances y otorgamiento de facilidades por parte de las áreas usuarias para la implementación.

- Seguimiento a la conformación del Grupo de Trabajo Multisectorial para la Cuenta Satélite del Sector Cultura a fin de gestionar su validación y posterior culminación de las fases de su elaboración.

  Acciones para encaminar ejecución: Seguimiento a los oficios remitidos a diversas entidades, en el que se solicita la designación de sus representantes, dichas entidades se detallan en el Informe N° 000011-2020-OGETIC/MC.

- Concluir con el diseño de la segunda versión del cuestionario para la Encuesta Nacional del Sector Cultura atendiendo las recomendaciones realizadas por el INEI y el aporte de las direcciones generales.

  Acciones para encaminar ejecución: Remitir la segunda versión del cuestionario al INEI.

- Continuar monitoreando y procesando la información estadística de la sede central y DDC's a nivel nacional.

  Acciones para encaminar ejecución: Obtener nuevos indicadores relacionados a las operaciones del ministerio durante el aislamiento social.

- Ejecutar los proyectos planificados en el POI en el marco de la implementación del Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico (2018-2022).

  Acciones para encaminar ejecución: Seguimiento al cumplimiento de las tareas POI de la versión modificada a partir del mes de abril.

4.5.4 Órgano de Control Instituciobal

El Plan Anual de Control correspondiente al ejercicio 2019, aprobado con Resolución de Contraloría n.° 088-2019-CG fue concluido satisfactoriamente. Respecto al ejercicio 2020 se viene ejecutando los servicios de control posterior, simultáneo y servicios relacionados conforme a lo programado en el Plan Anual Control.

4.5.5 Procuraduría Pública

- En el ámbito de los recursos humanos, para la mejor atención de los procesos judiciales y mejora de las condiciones laborales se hace indispensable las siguientes acciones:
  i) La implementación de la plaza para la designación del Procurador Adjunto,
  ii) La contratación de un coordinador administrativo,
  iii) La contratación de mayor número de personal profesional y técnico,
  iv) La nivelación remunerativa del personal contratado a la par de otras Direcciones.

- En el ámbito logístico, dotar de mejores condiciones de trabajo mediante la asignación de impresoras, mobiliario (escritorios y sillas), así como la implementación del archivo para los legajos de los procesos judiciales que se encuentran en trámite.

- En el ámbito de la defensa jurídica realizar el seguimiento e impulso de los procesos judiciales de naturaleza relevante que han sido identificados en el presente informe.

4.5.6 Organismos Adscritos

A. Biblioteca Nacional del Perú – BNP

Se adjunta Anexo "Reporte de Cumplimiento Misional de la Biblioteca Nacional del Perú"

B. Archivo General de la Nación

Se adjunta Anexo "Reporte de Cumplimiento Misional del Archivo General de la Nación"

C. Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP

Se adjunta Anexo "Reporte de Cumplimiento Misional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú"

4.5.7 Direcciones Desconcentradas de Cultura

4.5.7.1 Unidad de Coordinación y Articulación Territorial

- Ajuste e implementación del Sistema de Gobernanza Cultural – SGC propuesto por la UCAT, para lo cual se requiere:
  - Validación y participación de los diferentes órganos del Ministerio en las actividades propuestas para la formulación e implementación del Sistema.
  - Validación de los objetivos e indicadores planteados para el SGC, por parte de los órganos competentes del Ministerio.
  - Formulación o ajuste de los instrumentos de gestión para:
    - Definir y delimitar las competencias, funciones y responsabilidades de cada órgano del MC.
    - Ordenar y hacer coherente con la realidad la estructura orgánica de los órganos del MC que lo requieran.
    - Gestionar adecuadamente la política cultural, a través de los Gobiernos subnacionales.
    - El apoyo en la gestión de las políticas culturales por parte de las organizaciones de la sociedad civil.
    - Gestionar la cultura y la protección y salvaguarda del patrimonio cultural, a través de las entidades del sector privado y la academia.
    - Fortalecer las capacidades de las entidades públicas, organizaciones e instituciones culturales, para el desarrollo de políticas culturales.
    - Implementar mecanismos de participación, articulación e incidencia de las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil en acciones en materia de cultura.
    - Implementar mecanismos e incentivos para la implementación de políticas culturales por parte de los GR y GL.
    - Desarrollar incentivos y facilidades para la participación activa y sostenible del sector privado y la academia en la gestión cultural y en la protección y salvaguarda del patrimonio cultural.
  - Fortalecimiento territorial, que implica proveer a las DDC, en la medida de lo posible, de los recursos necesarios para la implementación del SGC, entre otros: perfil de funcionarios y servidores, asistencia técnica rectora, asignación presupuestal o aquello que pueda suplir los mismos.
  - Consolidación del SGC en Junín, por constituir el punto de partida de la propuesta.
  - Seleccionar la(s) DDC para piloto(s) en coordinación con la Sede Central y la(s) propia(s) DDC, de acuerdo a criterios establecidos y considerando la información diagnóstica con la que cuenta UCAT y la articulación intra e intersectorial, dependiendo de las posibilidades existentes, en consenso con las unidades orgánicas competentes en la SC y las DDC correspondientes.

- Desarrollar un sistema de información que permita registrar la información del SGC, así como realizar el monitoreo y evaluación correspondiente.

- Verificar del estado de avance de las acciones a cargo de los Grupos de Trabajo del Ministerio que involucran a las DDC.
- Promover la participación activa del Ministerio de Cultura en los MUNI Ejecutivos y GORE Ejecutivos promovidos por la PCM, conforme se ha venido fomentando, así como continuar con el seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Sector.
- Coordinar, evaluar y concretar, en articulación con los diferentes órganos del Ministerio, las siguientes acciones:
  - Establecimiento de líneas de acción y acompañamiento a las DDC en el cumplimiento del trabajo relacionado al enfoque intercultural que deben ejecutar en sus respectivas direcciones.
  - Delegación de facultades a las DDC para que se encarguen del procedimiento de Saneamiento Físico Legal y la actualización del Catastro.
  - Conformación de Equipos Itinerantes desde la sede central (Dirección de Control y Supervisión), en el ámbito Macro regional, a través de la adecuación del marco normativo.
  - Proceso de sinceramiento de las Resoluciones que declaran patrimonio cultural de la nación a bienes inmuebles
  - Concretar un mecanismo de acompañamiento en la elaboración y revisión de la propuesta final del POI de las DDC.
  - En el marco del tránsito a SERVIR cubrir las brechas de cantidad de personal, así como las brechas salariales en las DDC.
  - Establecer mecanismo que permita visibilizar las actividades más relevantes de las DDC con la presencia del Ministro, Premier y/o Presidente de la República.
  - Incluir los logros de las DDC en los medios de comunicación del Ministerio de Cultura.
  - Culminar con la estructuración de una propuesta que conlleve a la determinación de Manuales Operativos de cada una de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, en función a su carga documental y a los procesos que –a la fecha- vienen ejecutando como parte de sus funciones.

4.5.7.2 DDC AMAZONAS

- Ampliación de los servicios higiénicos e implementación de biodigestores en la Zona Arqueológica Monumental de Kuelap.
- Saneamiento físico legal de la Zona Arqueológica Monumental de Kuelap, para evitar acciones que afecten al Patrimonio Arqueológico.
- Retomar el proceso de declaratoria de la Zona Arqueológica Monumental de Kuelap como Patrimonio Mundial por UNESCO.
- Instalación del Servicio de Internet para el Parador Turístico Kuélap, para mejorar los servicios brindados y el control de actividades.
- Intervenciones de emergencia para las áreas que se encuentran en pre colapso en la Zona Arqueológica Monumental de Kuélap.
- Contratación de Personal (01 arqueólogo, 01 abogado, 01 arquitecto, 01 asistente administrativo) para la Sub Dirección de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales e Interculturalidad de la DDC – Amazonas.
- Personal para la conformación de Órgano Instructor.

4.5.7.3 DDC ANCASH

- Afectaciones e invasiones a sitios arqueológicos por crecimiento agrícola y por concesiones donde no se respetan las áreas arqueológicas, sean delimitadas o no. No se solicitan planes de Monitoreo o CIRAS. Un caso actual son las afectaciones en el sitio arqueológico de Chankillo, que se encuentra en la lista indicativa para ser denominado como Patrimonio de la Humanidad.
- No es prioridad para la PNP y otras instituciones apoyar en los operativos para ver las afectaciones en sitios arqueológicos, demoran las respuestas de las instituciones públicas, en estos tiempos de COVID 19.
- Falta continuar con las acciones ante la afectación en el sitio arqueológico de Chankillo (demolición de un pozo de agua dentro de la poligonal del sitio).
- Reforzar la seguridad del sito, en acción conjunta con la Municipalidad Provincial de Huaraz y de Casma.

4.5.7.4 DDC APURÍMAC

- Contratación de 2 personales CAS para responder demandas, necesidades e intereses en la defensa y protección del patrimonio cultural. 1 Arqueólogo-a con perfil de Sub Director y 1 secretaria.
- Afectaciones e invasiones a sitios arqueológicos por crecimiento agrícola y por concesiones donde no se respetan las áreas arqueológicas, sean delimitadas o no.
- No existe saneamiento físico y legal de los inmuebles declarados patrimonio cultural de la nación.
- Conflictos sociales en ámbitos mineros por autorización de Proyectos de Rescate Arqueológico, CIRAs y PMAs, falta de supervisión e información permanente a la población indígena de los resultados de los proyectos de investigación.
- Demanda de las comunidades indígenas para ser consultados respecto a la ejecución de proyectos y obras civiles que afectan sus derechos colectivos y atentan su cultura.
- Escasa comunicación y Asistencia Técnica en Interculturalidad de la sede.
- Asistencia Técnica especializada para el inventario de bienes y renovación de las piezas museísticas en el Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac.

4.5.7.5 DDC AREQUIPA

- Contar con personal exclusivo para la conformación de Órgano Instructor.
- El GORE Arequipa ha anunciado la Construcción de carretera para Proyecto Majes – Siguas II; sin embargo este proyecto ha solicitado CIRAs en años anteriores y se les ha sido denegado por encontrarse presencia de restos arqueológicos.

4.5.7.6 DDC AYACUCHO

- Se determinó la Protección Provisional del sitio arqueológico Intihuatana, pero requiere presupuesto para implementar el anclaje de hitos y paneles. Además el sitio necesita renovar su infraestructura en baños (aumentar la cantidad así como ampliar el pozo séptico), generar una zona expositiva de museo de sitio que no tiene.
- Por la coyuntura del COVID-19, los artesanos tradicionales han sufrido un fuerte choque al no tener espacios fisicos de venta como Ferias de Semana Santa, Fiestra Patrias etc. Son dependientes del apoyo de las instuciones y del espacio que se les brinda. Existe necesidad de generar una encuestta solo de artesanos tradicionales que permita contar con un registro.
- Implementar el órgano instructor de la DDC Ayacucho con personal CAS.
- Respecto al sitio arqueológico Wari, el crecimiento de los anexos que están ocupando áreas cercanas o sobre el sitio arqueológico tienden a avanzar por su crecimiento poblacional familiar y que pretenden distribuirse más áreas sobre Wari. Necesitamos generar un PEA en el área del anexo de Vista Alegre para liberar las zonas, registrarlas y levantarlas; y amurallar Wari, así como esta amurallado Pachacamac.
    - Sobre este punto, queda pendiente que la UE008 informe el estado de la situación del traspaso del Proyecto Wari al MINCU
- Saneamiento Físico Legal de Cueva de Pikimachay, DSFL informó que requiere proceso de consulta previa en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC y el presupuesto para su ejecución es del S/ 90 Mil Soles a S/ 120 Mil Soles en promedio por cada monumento arqueológico. El resultado del proceso de consulta previa debe consignarse en el proyecto de resolución de viceministerial y el informe legal que elabore el área legal de esta Dirección. Sin embargo, alrededor de la Cueva no hay población circundante.
- Construcción del Parque Bicentenario, previsto para este año.
- La Revitalización del Centro Histórico de Ayacucho
- Articulación y consenso con Municipalidad de Vilcashuamán para que asuma compromisos para contratar personal y proteja el sitio que administra.

4.5.7.7 DDC CAJAMARCA

- Falta de saneamiento Físico legal de los sitios arqueológicos. Esto impide su protección y defensa (todos los procesos judiciales y PAS se caen al no tener saneamiento), así como la inversión de otras instituciones públicas.

- Desde el 2014, la Dirección de Saneamiento Físico legal, inició el saneamiento físico legal de 13 sitios en la región, pero ninguno se ha concluido. En otros sitios (más de 300) aún no se inicia el proceso.
- Sitio arqueológico Huacaloma. Solo 3 de las 12.4 Has. están cercadas en posesión de la DDC, el resto están ocupadas por construcciones de material noble hasta de 4 pisos (la urbanización inició hace más de 30 años y hoy existen aproximadamente 400 familias). El predio está inscrito en registros públicos a nombre del Ministerio. 300 familias solicitan que se les brinde autorización para instalación de servicios básicos (agua, desagüe, electricidad), lo cual es denegado. Desde el año 1998 a la fecha, existen innumerables denunicas por parte de la DDC ante fiscalía y poder judicial por ocupaciones y afectación. Casi en su totalidad fueron archivadas.

Al respecto, en el 2013 se inició un proceso de redelimitación, pero no prosperó (R.D 309-2015-DGPA-VMPCIC/MC). Es necesaria la inversión en el sitio arqueológico, un cerco perimétrico en área libre de construcciones, para evitar su ocupación y la implementación de una mesa de trabajo para solucionar problemática de población ocupada.

- Los sitios administrados por la DDC Cajamarca, como Cumbe Mayo presentan un entorno social conflictivo. El sitio arqueológico tiene copropietarios que restringen el acceso al personal de la DDC Cajamarca, en el momento menos pensado.

  En mayo 2019 el MINCETUR implementó el Centro de Interpretación y se presenta un entorno institucional potencial crítico:
  - Fiscalía de prevención del delito e instituciones relacionadas al turismo han solicitado que se cierre el sitio arqueológico, en defensa del turista y dado que la DDC – Cajamarca administra el pago de ingreso por boletos.
  - Este sito ha sido considerado en el DL 1507, para ingreso gratuito desde el 01 de Julio.

- En relación a lo actuado desde el 2012, se inició el saneamiento físico legal, pero ninguno se ha concluido. Esto es competencia de la Dirección de Saneamiento Físico legal de la DGPA. En 2014, se perdieron 300 mil soles destinados por MINCETUR para realizar mejoras en el sendero, por problemas sociales. Se solicitó al VM la construcción de un pozo de agua. Para el presente año, la Dirección de Paisaje Cultural ha programado trabajo para su reconocimiento.

- Los temas pendientes son: la construcción de pozo de agua que permita contar con saneamiento en los servicios higiénicos; el saneamiento físico legal del sitio; la construcción de veredas y barandas para brindar seguridad al visitante; y dotar de personal para la atención al público.

4.5.7.8 DDC CALLAO

- La Zona Monumental del Callao está muy deprimida socialmente, peligrosa, poblada en su mayoría por invasores y posesionarios (no dueños) con problemas de mantenimiento y afectaciones a los inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, que son privados pero cuyos dueños ya no residen. Asimismo, el proyecto Monumental Callao de la firma Fugaz, a cargo del ciudadano israelí señor Gil Shavit, ha venido promoviendo la realización de grafitis y murales en estos inmuebles, sin autorización del Ministerio de Cultura.

- No hay proyectos de puesta en valor de inmuebles por parte de ninguna institución.

- La DDC CALLAO tiene su sede en la zona monumental, así como un inmueble denominado CASA UKU SHIKINA, monumento histórico del siglo XIX, donado por los descendientes de la familia Uku Shikina en el 2018, como sitio histórico de conmemoración de la inmigración japonesa al Callao y al Perú, con salas de exposiciones, talleres y depósito de bienes culturales muebles no museables.

4.5.7.9 DDC CUSCO

- NO CAPTACIÓN DE RECURSOS EN LA DDC CUSCO. La DDC Cusco, solo cuenta con Recursos Directamente Recaudados(RDR) proveniente de la visita turística en parques y zonas arqueológicas, Parque Nacional de Machupicchu y Red de Caminos Inca. A partir del 15 de marzo, no se cuenta con ningún recurso financiero, debido a que la visita turística es totalmente nula. Se están realizado las correspondientes gestiones ante el MEF, a fin de que esta instancia asigne a la DDC Cusco, un presupuesto especial que permita financiar y atender los requerimientos de financiamiento por S/. 53,000,000.00 con cargo de los Saldos de Balance generados por la DDC Cusco, en años anteriores.

- PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE EJECUTA LA DDC CUSCO: La DDC Cusco, cuenta con una asignación de S/. 71, 291,166.00 para proyectos de inversión únicamente, con los que se atiende en el presente año, 32 PROYECTOS DE INVERSIÓN en fase de Ejecución, que incluyen 14 proyectos de arqueología, 5 proyectos Histórico-Artísticos (de los cuales dos en Apurímac: Templos de Huaquirca y Caype). Estos proyectos generan 1,631. Se está esperando Fecha de Reanudación de Actividades.

- Próximamente se estarán iniciando 8 proyectos más, que generarán 85 puestos de trabajo, incluyendo las obras de los templos de Santa Cruz de Juli, Santa Cruz de de Orurillo y Asunción de Azángaro en Puno, para el cual también se requiere la autorización de reinicio de obras.

- PROYECTO DE CENTRO DE VISITANTES DE MACHUPICCHU. La DDC Cusco, está concluyendo la elaboración del Proyecto del Centro de Visitantes de Machupicchu, como un nuevo modelo de gestión en concordancia con los lineamientos de Capacidad de Carga y de la UNESCO. Se estimaba iniciar las obras en el mes de setiembre. Esta obra, es parte de la Agenda del Bicentenario. No se cuenta con el financiamiento de S/. 141, 000,000.00 que cuesta esta importante obra; una vez que se culmine la elaboración del Expediente Técnico, se procederá a solicitar su financiamiento.

- RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO ARTISTICO TEMPLO SANTA CRUZ DE JERUSALÉN DEL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO. Se tiene elaborado el Plan de Trabajo y cronograma del TRABAJO DE CAMPO para el inicio de la formulación de los estudios de pre inversión, habiéndose elaborado la recopilación de información base para general en gabinete. Se cuenta con el personal profesional y técnico (arquitectos, ingenieros civiles, bilongo, especialistas conservadores de obras de arte, ingeniero electricista, arqueólogo, topógrafos, etc.), para efectivizar las labores de campo de relevamiento topográfico y planimétrico a detalles y desarrollar el diagnostico detallado por especialidad del estado actual de ambos monumentos para poder iniciar el desarrollo de la propuesta de intervención que permitirá cuantificara la inversión y finalmente registrar y viabilizar el proyecto de Inversión respectivo. Al respecto también una vez que se concluya el expediente técnico, se procederá a solicitar su financiamiento.

- Recuperación del Monumento Histórico Artístico Templo Santa Cruz de Orurillo, Provincia de Melgar, Departamento de Puno. Se tiene previsto la culminación de los estudios de PRE INVERSIÓN y EXPEDIENTE TECNICO para el mes de AGOSTO y poder iniciar ejecución física de obra el mes de setiembre para lo cual la DDC Cusco cuenta con recursos para dicho fin y se requerirá financiamiento para su conclusión.

- Restauración (Obras de arte) del templo Nuestra Señora de la Asunción de Azángaro, El ministerio de Cultura financió la restauración de la infraestructura y estaba pendiente la restauración de la segunda componente - obras de arte. Para la intervención de las Obras de Arte se requiere suscribir entre el MINISTERIO DE CULTURA y la Dirección Desconcentrada de Cultura CUSCO un nuevo encargo de gestión para la formulación de este nuevo estudio a nivel de Pre Inversión y Expediente Técnico. También requerirá financiamiento en su momento.

- PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL MUSEO HISTORICO REGIONAL DEL CUSCO EN LA CASA DE GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO".

- El proyecto se inició el pasado año 2019, con la formulación del perfil de Proyecto, desarrollado por el Área Funcional de Gestión de Proyectos en estrecha colaboración con el Área Funcional de Museos, estando a la fecha registrado en el Banco de proyectos del MEF con el código 2481991.

- En la actualidad se encuentra en fase inversión, desarrollándose el Expediente Técnico, estando a cargo del Área Funcional de Gestión de Proyectos y nosotros como área usuaria estamos en constante colaboración, tal es el caso del componente de Equipamiento y Mobiliario que se entregó desarrollado al 100%. En la actualidad se está colaborando con la complementación del componente Museológico y Museográfico, el cual tendrá una nueva reinterpretación del museo hacia el Bicentenario, el cual presentara un museo renovado con la tecnología que demandan los usuarios en la actualidad.

- COLOCACIÓN DE ESCUDO AZUL EN EL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL. Se ha realizado las gestiones documentarias en torno a la colocación del escudo azul en la fachada del Museo Histórico Regional de Cusco, en este sentido se coordinó con el Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones de la DDC Cusco para generar un código QR que acompañe al Escudo Azul y dirija al visitante a una páginahttp://museogarcilaso.culturacusco.gob.pe/elmuseo.php) que muestre información de la Histórica casa del Inka Garcilaso de la Vega, el mismo que ya fue generado quedando pendiente su elaboración física.

- DEVOLUCIÓN DE BOLETOS DE INGRESO (Llaqta y Red de Caminos Inka del PANM). La Resolución Ministerial N°107-2020-MCaprobó los lineamientos para las devoluciones en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020. La DDC-Cusco viene realizando las devoluciones correspondientes. Se encuentra en proceso el trámite ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

- GRATUIDAD DEL INGRESO PARA SERVIDORES PÚBLICOS, ADULTOS MAYORES, NIÑOS Y ADOLESCENTES. El Decreto Legislativo N° 1507 dispuso el "acceso gratuito, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020...". Al respecto, la DDC-Cusco ha iniciado una campaña informativa sobre los alcances de este DL, para el cual se solicito financiamiento de RDR a Economía y Finanzas a través del Pliego, para complementar los recursos que fueron asignados mediante Decreto Legislativo N° 1507. Esperando su aprobación.

- IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO VIGENTE DE "CAPACIDAD DE CARGA" EN LA LLAQTA DE MACHUPICCHU - El informe al respecto, que será presentado formalmente el viernes 5 de junio, incluye la cifra de visitantes permitidos de acuerdo al estudio de Comer (2015) y la cifra de visitantes permitidos en función a la pandemia de coronavirus.

- ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL PANM - Ante el sustento del requerimiento de alimentación para el personal que labora en el ámbito del Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu, se realizó el proceso de convocatoria que se retomará cuando culmine el Estado de Emergencia. También se solicito a través del pliego el financiamiento respectivo.

- TRANSPORTE ALTERNATIVO A LA LLAQTA DE MACHUPICCHU La DDC-Cusco cuenta con los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría que elabore el "Estudio técnico de transporte alternativo a la llaqta o ciudad inka de Machupicchu". Sin embargo, este estudio será convocado luego de que el nuevo estudio de capacidad de admisión de lallaqta de Machupicchu - que se realizará cuando el Centro de Visitantes se encuentre en funcionamiento- haya concluido y se haya establecido el aforo de visitantes que pueden ingresar diariamente al monumento.

- Se tiene la urgencias de realizar la delimitación del Valle Sagrado de Los Incas, en razón que, cuenta únicamente con una Resolución de Declaratoria N° 988/INC de fecha 22 de junio de 2006, cuyo artículo 1° resuelve declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Valle Sagrado de los Incas, Paisaje Cultural Arqueológico e Histórico ubicado entre las provincias de Urubamba, Calca, Paucartambo, Anta y Quispicanchis, en la Región Cusco; sin embargo, a la fecha no cuenta con un polígono de delimitación que determine su extensión y límites para una efectiva gestión del Patrimonio Cultural de la Nación.

- Se requiere con urgencia la delegación de facultades por parte de la Sede Central del Ministerio de Cultura, para que la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco APRUEBE los expedientes técnicos de delimitación y declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de bienes inmuebles culturales de época prehispánica, virreinal, republicana y contemporánea, ubicados en el departamento de Cusco.

- Se requiere con urgencia la delegación de facultades por la Sede Central para ejecutar el procedimiento de Consulta Previa con fines de declaratoria de bienes inmuebles culturales como Patrimonio Cultural de la Nación en el departamento de Cusco, para así, evitar la pérdida y destrucción de estos bienes inmuebles.

- Incorporación de las comunidades de contacto inicial de la Reserva Kugapakori Nahua- Nanti, pertenecientes al distrito de Megantoni, al listado de comunidades "extremo pobres" en el Padrón General de Hogares (PGH) y en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), lo cual les permite acceder a una cobertura más amplia del Seguro Integral de Salud. Se ha notado que hasta el momento no han sido incorporadas generando dificultades de cobertura en su atención. - Revisión conjunta de las Actividades Tipo, relacionadas a Interculturalidad, lo cual facilitaría la planificación en los Planes Operativos Anuales. Se requiere definir la metodología de planificación, es decir: por grandes acciones (que incluye tareas concretas) o directamente por tareas concretas, esta segunda forma permitiría agilizar la ejecución de las mismas; para luego difundir en las DDCs para su implementación. - Reflexión conjunta, con el Viceministerio de Interculturalidad, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y las Unidades Formuladoras para definir las características de los proyectos de inversión pública en las brechas con enfoque intercultural, para tener claridad del proceso de formulación de las propuestas de proyectos de inversión (roles y funciones de cada instancia) así como de los componentes que deben contener.

- Conclusión de Expediente de Precisión de la Delimitación de la Zona Monumental de Cusco (con acto resolutivo inscrito en la UNESCO y su Zona Buffer) considerando que a la fecha se tiene un avance del 65% del informe técnico.

- Evaluación pendiente de expedientes técnicos de propuestas de intervención en espacios con compromiso cultural, presentados por los administrados e instituciones públicas, empresas privadas y otros. (12 expedientes)

- Informe técnico de diagnóstico de la zona monumental de san Sebastián, por riesgo de pérdida de valores culturales.

- Elaboración de catálogo de bienes inmuebles con valor patrimonial en el Núcleo del Centro Histórico de Cusco: Inmuebles monumentos, portadas y balcones.

4.5.7.10 DDC HUANCAVELICA

- Debido a las restricciones y limitaciones presupuestales así como también de personal, es muy poco o casi nada lo que se ha venido trabajando respecto a los temas del patrimonio cultural; los sitios arqueológicos de esta región no cuentan con un polígono de delimitación y el saneamiento físico y legal que les correponde.

- Respecto a los monumentos históricos, la zona urbano monumental de Huancavelica viene siendo depredada a falta de un arquitecto y el órgano instructor en la DDC.

- Referente a interculturalidad, esta DDC nunca tuvo especialistas en estas materia, a pesar de haberlo solicitado al VMI, pues cuenta con 80% de la población es quechua hablante.

- El GORE tiene la predisposición de apoyar en temas culturales tales como: Recuperación de la pinacoteca de la Colección "Vicente Montes Cuchula" del Museo Regional Daniel Hérnández Morillo; Restauración de siete templos católicos coloniales de la región, Construcción de salas multiusos como la "Casa de la Cultura de Huancavelica"; y Recuperación, puesta en valor y uso social del Complejo Minero de Santa Bárbara", entre otros. Estas acciones están pendientes de ejecutarse debido a que la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional entre el GORE Huancavelica y el Ministerio de Cultura se encuentran en trámite.

4.5.7.11 DDC HUÁNUCO

- Zona Arqueológica Monumental Shillacoto se ubica en la misma ciudad de Huánuco. Ha sufrido constantes afectaciones a lo largo de los años. La prensa local tiene mucho interés en el sitio arqueológico, en su recuperación y puesta en valor. Existen posesionarios y se han atendido 3 alertas de afectación en lo que va del año, una de ellas en este tiempo de cuarentena. Es necesario realizar el cercado perimétrico y el saneamiento físico legal.

- Muchos inmuebles del Patrimonio Histórico de la región, no sólo en la provincia de Huánuco, presentan deterioros, el patrimonio religioso es uno de los más afectados. Algunas autoridades han repetido por años que INC no deja intervenir. Por otro lado la DPHI aún no remite informes del año 2019 (comisión a Huánuco) y no se define problemática con respecto a "presunción legal" de inmuebles. Por años, obras sin consideración, demoliciones.

- En Huánuco se cuenta con proyectos de ingeniería de gran escala y alcance nacional, cuya inversión supera los mil millones de soles. Estas obras requieren supervisión constante por el equipo técnico de la DDC, tanto para el correcto desarrollo de la obra, así como para velar por el Patrimonio Cultural presente en dichos tramos.

- Falta de presencia del Ministerio en comunidades nativas alejadas. El territorio de Huánuco es diverso, y en oportunidades, tanto por dificultades logísticas (tiempo de viaje, recursos, clima) no ha sido posible viajar a localidades que cuentan con poblaciones en la selva de Huánuco con interés de realizar inspecciones de sitios arqueológicos. Algunos de estos lugares requieren por lo menos de 3 a 5 días de viaje, pero por las dificultades expuestas además de las administrativas (firmas de CIRAs. PMAs, etc) no ha sido posible la presencia de la DDC.
- Lograr el saneamiento físico legal de Piruro I y II, Cerro Selmín, Japallán (provincia de Huamalies), además de los que ya cuentan con expediente técnico en la provincia de Huánuco (Jancao, Huyarayna, Esperanza I, entre otros). Los sitios arqueológicos ubicados en la provincia de Huamalies son objeto de propuestas para Puesta en Valor por parte del GORE Huánuco. Los sitios arqueológicos de la provincia de Huánuco con expediente técnico han sufrido alertas por afectación y se requiere con urgencia la resolución de aprobación de la delimitación, así como el saneamiento físico legal.

4.5.7.12 DDC ICA

- Otorgamiento de recursos económicos para el Plan de Gestión de Nasca y Palpa, al cual, siendo un plan para diez años (el 2019 es el cuarto año) bajo cuatro ejes de acción, no ha recibido los recursos económicos que permitan su ejecución.

- Las colecciones saturadas en el Museo Regional de Ica Adolfo Bermúdez Jenkins, que necesita ampliación para depositar adecuadamente más de 30,000 bienes muebles, y que continúa creciendo producto de materiales de proyectos de investigación.

- El proyecto de restauración de la Catedral de Ica, no cuenta con saneamiento físico legal, el Obispado viene avanzando a través de prescripción adquisitiva de dominio durante dos años aproximadamente. Los planos del expediente técnico fueron elaborados por GETTY CONSERVATION INSTITUTE en el 2014. El perfil estuvo siendo elaborado por personal técnico de la gestión anterior del GORE Ica. En esta gestión, se priorizará recién cuando obtenga el saneamiento físico
- legal.

- Registro, delimitación y señalización física en sitios arqueológicos de la región incompleta.

- Demora en el saneamiento físico legal de los sitios arqueológicos de las provincias de Nasca y de Palpa, que permitirían la ejecución de acciones y obras para la puesta en valor e incorporación al circuito turístico.

4.5.7.13 DDC JUNÍN

- Proyecto PIP "Puesta en Valor del Santuario Arqueológico de Wariwillka para mejorar las capacidades, económicas, sociales y culturales de la Población Local, Distrito de Huancán, Provincia de Huancayo, Región Junín", se encuentra en el Gobierno Regional de Junín. Se requiere agilizar el Proceso del Saneamiento Físico Legal del Sitio Arqueológico de Wariwillka, asi como la monumentalización con paneles e hitos, elaboración del expediente técnico y ejecución en etapas. El mencionado proyecto no esta considerado en el Plan Multianual del Ministerio de Cultura, ya que se requiere contar el saneamiento fisico legal.

- Reactivación económica de las industrias culturales, artes y expresiones artísticas puesto que hay demandas ocasionadas por la cancelación de eventos, exposiciones, ferias, presentaciones entre otros debido a las medidas de control sanitarias implementadas por el gobierno central.
- Contar con el Órgano Instructor para el inicio de los Procedimientos Administrativos Sancionadores - PAS.

- Riesgo de colapso del Sitio arqueológico de Wariwillka, se remitió la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de necesidades EDAN a través del Memorando N° 000156-2019/DDC JUN/MC a la Oficina de Defensa nacional del Ministerio de Cultura.

- Saneamiento Físico Legal y delimitación de los Sitios Arqueológicos de: Patan Coto, Chuwi, Arwaturo y Willka Ulo, así como las respectivas señalizaciones.

- Contar con la Certificación ITSE para los locales de la DDC-Junín, Museo de Wariwillka y Museo Regional de Arqueología

- Inclusión en la Programación Multianual de Inversión del Ministerio de Cultura 2020 – 2021 a los Proyectos:

- Proyecto de Inversión: "Mejoramiento Y Puesta En Valor Del Santuario Arqueológico De Wari Willka, Para Mejorar Las Capacidades Económicas, Sociales Y Culturales De La Población Local, Distrito De Huancan- Provincia De Huancayo - Departamento Junín".

- Proyecto de Inversión: "Creación de la Infraestructura, Equipamiento y Fortalecimiento de Capacidades para el funcionamiento de un Centro Cultural para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín ".

- Formulación y elaboración del Manual de Operaciones que institucionaliza el modelo de gestión de Gobernanza Cultural, que es parte de un proceso de articulación territorial con diversos actores sociales y el desarrollo de acciones de alineamiento al Sector por parte de los gobiernos sub nacionales, a través de la creación y funcionamiento del Consejo Regional de Cultura, Lenguas Indígenas e Interculturalidad, así como la creación de los 09 Consejos Provinciales de Cultura de la Región Junín, herramienta de Gestión que debe ser elaborada, en cumplimiento a lo indicado en el D.S. Nº 054-2018-PCM, referido al diseño de entidades estatales, mediante un diseño operacional acorde con la realidad territorial y operativa de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, a fin de contar una estructura organizacional pertinente, definida técnicamente, delimitando las responsabilidades y puestos acordes a un organigrama, número de recursos humanos requeridas para llevar a cabo las funciones, con perfiles adecuados, que respondan al logro de objetivos institucionales.

- Implementar la transversalización del enfoque intercultural en las áreas de la Dirección Desconcentrada de Cultura – Junín y Gobiernos Locales.

- Reactivación económica de las industrias culturales, artes y expresiones artísticas puesto que hay demandas ocasionadas por la cancelación de eventos, exposiciones, ferias, presentaciones entre otros debido a las medidas de control sanitarias implementadas por el Gobierno Central.

- Elaboración de una propuesta de Escalas Remunerativas, para las Direcciones Desconcentradas alineadas a Servir, dimensiones, indicadores u otros según corresponda a cada DDCs.

4.5.7.14 DDC LA LIBERTAD

- Está pendiente la autorización del Sector Cultura en relación a la Autopista del Sol – Evitamiento, en el tramo que atraviesa el área intangible de Chan Chan (sector colindante con la playa). El citado proyecto corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y se han realizado varias reuniones de coordinación y seguimiento de avances que ha sido convocadas por la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad. Han participado funcionarios del MTC, PROVIAS, Concesionaria, Funcionarios del GORE y el Director de la DDC por encargo del VMPCIC. La Alta Dirección del MC comunicó al MTC la necesidad de tramitar un PEA en el área a intervenir.

- Riesgo de ampliación de las áreas de cultivo que poseen terceros (propietarios o posesionarios) ubicados dentro del sitio patrimonial; posesión que fuera reconocida mediante Ley 28261, Ley que declara de necesidad y utilidad pública la recuperación del Complejo Arqueológico Chan Chan.

- Se encuentra pendiente la aprobación del reglamento de la Ley 28261 que establece la reubicación de los posesionarios y propietarios ubicados dentro de Chan Chan o modificar la citada ley para que permita o autorice la expropiación.

- Está pendiente la aprobación de la actualización del Plan Maestro que de acuerdo a la citada ley, tiene rango de ley y tendría que realizarse con otra norma de la misma jerarquía.

4.5.7.15 DDC LAMBAYEQUE

- La alta dirección del ministerio deberá decidir llevar adelante el procedimiento de fusión de la Unidad Ejecutora 005 que administra el Proyecto Especial Naylamp de Lambayeque, con la Dirección Desconcentrada de Cultura, hecho que facilitaría la gestión institucional, abriría la posibilidad de inversiones en el patrimonio histórico regional, las industrias culturales y una mejor atención de la problemática relacionada con el viceministerio de industrias culturales. De la misma manera evitaría la superposición de funciones y la potenciación de la imagen y gestión institucional del ministerio.

- Consolidar la vinculación que se viene forjando con las municipalidades provinciales y distritales de la región, a fin de lograr su involucramiento en la gestión del patrimonio cultural, con una perspectiva intercultural y el desarrollo de las industrias culturales y las artes.

- Fortalecer la gestión de la Comisión Regional de Interculturalidad, lograda mediante ordenanza regional, para generar un proceso permanente de atención a las poblaciones indígenas y afrodescendientes de la región. Sin embargo, es indispensable reponer la plaza CAS que esta Dirección Desconcentrada tenía y que dejó de accionar a inicios del presente año.

- Desarrollar una participación coherente para el desarrollo de las industrias culturales y las artes, mediante el desarrollo de la tecnología digital y el espacio virtual que proporciona el internet para promover, capacitar y difundir los aspectos pertinentes a este sector.

- Delegación de funciones respecto de las actividades relacionadas con el sistema nacional de catastro y el reconocimiento de los sitios de patrimonio arqueológico en la región, aspecto que se puede asumir a partir de la fusión mencionada de la DDC y la Ejecutora 005. Esto último permitiría además la unificación de un sistema de defensa legal del patrimonio cultural inmueble, arqueológico e histórico.

- Consolidar la gestión integrada del patrimonio con los sectores del estado a nivel regional, especialmente con el sector Educación, Sector Turismo y el Sector Ambiente.

4.5.7.16 DDC LORETO

- Debido al estado de emergencia, los pueblos indigenas vienen sufriendo un proceso de desabastecimiento de viveres necesarios para subsistir

- Se viene presentando desabastecimiento en el sector salud; en Requena, Caballo Cocha y Trompeteros no cuentan con personal de salud ni medicinas para el tratamiento del COVID-19. Se requiere la implementación del sistema de alerta para la detección del COVID-19 en pueblos indigenas, incluyendo la variable étnica.

- Limitada capacidad de las FFAA para el cierre de fronteras, generando que diversos pobladores circulen libremente entre comunidades

- La limitada estrategia para la entrega de los bonos del estado ha generado que la población se traslade de sus comunidades hacia el Banco de la Nación mas cercano, ocasionando focos de contagio masivo

- Es necesario activar el ingreso de las PIAS, para la atención en salud en pueblos indigenas alejados

- Población indigena en condición de varados en Iquitos, con limitada atención en viveres y salud.

- Se ha coordinado la dotación de Kits de alimentos y mascarillas a población indígena vulnerable en situacion de varados en Iquitos. Se requiere mayor comunicación con el VMI para las coordinaciones.

4.5.7.17 DDC MADRE DE DIOS

- Vulnerabilidad de sitios arqueológicos, que pueden verse afectados por la depredación y/o afectación de las zonas arqueologicas declaradas como Patrimonio Cultural. Se requiere realizar las Inpecciones Oculares a los sitios arqueológicos declarados. Promover la difusión y proteccion del Patrimonio Cultural a traves de las Plataformas Virtuales de los Gobiernos Locales.

- Promover la reactivación económica post Cuarentena en zonas Rurales y en Comunidades nativas.

- Salvaguardar los territorios de los pueblos indígenas establecidos en comunidades nativas, las Reservas Comunales, Reservas Indígenas y los de PIAV.

- Se propone elaborar un proyecto económico para intervenir en las Zonas Rurales y Comunidades Nativas , tomando en cuenta su potencial y la realidad actual. Tener el financiamiento para realizar la georeferenciación. Elaborar un proyecto sobre cuidados de la salud haciendo uso de la medicina tradicional y los saberes de los pueblos indígenas.

- Paralizacion del Proyecto de Rescate Arqueológico Lomas de Ilo para el desarrollo agricola de la provincia. Los trabajos se restablecerán cuando el Gobierno Nacional disponga el reinicio de las actividades post Coronavirus que permita la concentración de personas considerando que el proyecto convoca a un promedio de 400 trabajadores debiendo trasladarse del Puerto de Ilo a las Lomas incluyendo transporte, alimentación, SSHH, material, equipo asi como la logística que estos trabajos involucran. Queda pendiente la planificación y programación de un proyecto de investigación complementario al rescate con fines estrictamente histórico - científicos.

- Se detuvo el inicio de los trabajos de conservación del Muelle Fiscal de Ilo. La Municipalidad Provincial de Ilo ya tiene la aprobación de su expediente técnico por parte del Ministerio de Cultura. Inicio pendiente post cuarentena.

- En el marco del Plan Bicentenario se habia iniciado las gestiones para la intervención del Conjunto Arquitectónico Domingo Nieto Márquez en el distrito El Algarrobal. Cuenta con el interés del GORE Moquegua y el apoyo de la DDC Moquegua. La DDC Moquegua visitará la zona en el algarrobal, provincia de Ilo una vez que se restablezca el transporte interprovincial restringido por la Emergencia Sanitaria en todo el pais.

- La edicion y publicacion de la obra "Antologia de la Literatura ileña" ha quedado detenida por la Emergencia Sanitaria COVID 19.

- En Industrias Culturales y Artes se requiere el apoyo a Personas en Cultura que abarca personas vinculadas a las Industrias Culturales, las Artes, Idiomas Originarios y el Patrimonio Inmaterial afectados por el Covid 19.

- En la Provincia General Sánchez Cerro, la ejecución de los trabajos en la carretera Moquegua Omate Arequipa, se interrumpió por la Emergencia Sanitaria. El proyecto ha permitido el hallazgo más importante de los últimos 400 años. El "DESCUBRIMIENTO DE LA PRIMERA ALDEA O CIUDAD SEPULTADA POR EL VOLCAN HUAYNAPUTINA: 1600". Está pendiente concretar la intervención del GORE Moquegua para designar el presupuesto que permita el Sanemiento Fisico - Legal del sector con compromiso cultural, la elaboracion del Expediente Técnico para la declaración como Patrimonio Cultural de la Nación y el inicio de la recuperción, conservación y puesta en valor de las evidencias culturales encontradas tomando en cuenta que las evidencias arquitectónicas, no cuentan aun con material orgánico animal, vegetal o de seres humanos.

- El Consejero Regional Harly Negrillo, actual Consejero Delegado, ha presentado, sustentado y logrado aprobación en el Pleno del Consejo Regional, con votacion unánime, la creación de la "Oficina Regional de Comunidades Indigenas de Moquegua" en cumplimiento del Articulo 7o de la Ley 29785, Ley del Derecho a Consulta Previa a los Pueblos Indigenas u originarios reconocidos en el Convenio 169 de la Organizacion Internacional del Trabajo – OIT. El acuerdo en el Consejo Regional ha quedado para la aprobación por Ordenanza Regional. Con la creación de esta Oficina Regional se facilitará el acceso de nuestras comunidades indigenas del ambito regional a todos los programas de apoyo generados por el Gobierno Nacional, regional y local para atender las consecuencias del COVID 19 con mayor amplitud y con programas de generación particularizada.

4.5.7.19 DDC PASCO

- Elaboración del expediente técnico del centro histórico de Chaupimarca para su declaratoria. El equipo de la DPHI, realizará la evaluación y formulará la propuesta a para su declaratoria.

- Requerimiento de articulación y mayor participación de los gobiernos subnacionales para atender a las poblaciones indígenas frente a la emergencia generada por el COVID-19.

4.5.7.20 DDC PIURA

- Falta de Saneamiento Físico Legal de Sitios Arqueológicos limita acciones de protección y defensa.

- Falta de Infraestructura Cultural para el desarrollo de las artes e industrias culturales: Se requiere acondicionar la Zona Arqueológica Narihualá para el mejor desarrollo de las presentaciones artísticas e incorporar en el PIM del Ministerio de Cultura el Proyecto de Inversión Pública para la rehabilitación del Teatro "Manuel Vegas Castillo".

- Progresiva destrucción del Patrimonio Histórico Inmueble, el cual el 97% es de propiedad privada y 3% de propiedad del Estado. Se precisa elaborar Plan Maestro de la Zona Monumental de Piura por parte de la Municipalidad Provincial de Piura.

- Culminación de obras de emergencia (paralizadas por aislamiento social Covid 19) y elaboración de Expediente Técnico para restauración definitiva de Casona San Miguel.

- Poblaciones afroperuanas y originarias se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Se requiere mayor involucramiento de los diferentes sectores del Estado para atención de necesidades insatisfechas de población afroperuana. Así como el monitoreo del desempeño de trabajadores capacitados e impacto en la atención de salud de Yapatera.

4.5.7.21 DDC PUNO

- Restauración del templo de Tintiri. La ex Viceministra de Patrimonio Cultural realizó una visita en el mes de febrero del presente año, y existe el compromiso para pactar una reunión con los propietarios (empresa Michell). El patronato, previa coordinación con la DDC Puno, ha presentado una carta solicitando una fecha de reunión.

- Templo de San Antón. Se ha verificado en varias oportunidades que se encuentra en mal estado de conservación. Con la gestión municipal anterior se hizo la limpieza interior y exterior a través de jornadas con la población. Se hicieron posteriores inspecciones y se ha recomendado a la Municipalidad que se debe actualizar el expediente base con el que cuentan.

- Templo de Samán. Se ha coordinado con la gestión actual de la Municipalidad Distrital de Samán a fin de que se pueda emprender acciones de trabajos de contingencia. La visita está pendiente para después de la cuarentena.

- Templo de Taraco se encuentra en mal estado de conservación y la torre del mismo se encuentra en emergencia. Con la Gestión Municipal distrital se ha realizado el apuntalamiento de la torre, como medida de contingencia a fin de evitar el colapso de la misma, al ser una torre esbelta de adobe presenta problemas estructurales. Charla para asesoría técnica de cuáles son los pasos para que puedan impulsar la restauración del templo - se programará después del estado de emergencia.

- Preocupación por las Industrias Culturales - artistas de la Región. Está en proceso la conformación del Comité Regional de Cultura, se está coordinando con el Consejero Regional de Huancané, la idea es articular con los Consejos Provinciales y distritales de la Región.

- Necesidad de contar con especialista en interculturalidad para continuar trabajos de Transversalización de enfoque intercultural y revaloración de las lenguas aimara y Uro. Hasta febrero contamos con la contratación de la especialista en interculturalidad desde el viceministerio, sin embargo la DDC ha solicitado a la sede central el contrato CAS de un especialista en Interculturalidad para continuar con las actividades de revaloración de la lengua originarias en la Región.

- Se requiere la conformación de un equipo de profesionales para la conformación del órgano instructor para Iniciar los Procesos Administrativos Sancionadores.

- Se requiere el Saneamiento Físico Legal de las Zonas Arqueológicas con Resolución Ministerial.

- Es necesario la contratación de un equipo técnico especializado para la identificación y levantamiento de Zonas Arqueológicas.

4.5.7.22 DDC SAN MARTÍN

- Actualización del Plan Maestro del Parque Nacional Rio Abiseo - componente Cultural (El Gran Pajaten). Se requiere reunión de coordinación con la Dirección de Patrimonio Mundial del Ministerio de Cultura.

- Evaluación del estado de los pueblos indígenas Shawi, Awajún y Kichwa en temas de salud y educación, frente al estado de emergencia decretado por el COVID 19.

- Establecer comunicación con las Federaciones Regionales y la CODEPISAM San Martín, a fin de visibilizar las necesidades prioritarias a atendenter en el marco del Estado de Emergencia.

4.5.7.23 DDC TACNA

- Sitio Arqueológico de Miculla requiere declaratoria de patrimonio.

- Sitio Histórico de Alto de la Alianza requiere la puesta en valor del Museo de Sitio que se encuentra administrado por la Municipalidad Provincial de Tacna

- 3. Edificio de la Gobernación de Tacna requiere intervención física para la restauración y puesta en valor del inmueble.

- No hay data de la población afroperuana de la región de Tacna que se encuentra en situación vulnerable y que ha sido atendida con alguna de las ayudas económicas del estado.

4.5.7.24 DDC TUMBES

- Identificación de población afrodescendiente a fin de cerrar brechas existentes.

- Puesta en valor del Antiguo Cabildo de Tumbes. Se debe continuar coordinando con las autoridades locales, hasta concretizar la realización del Proyecto Integral de Intervención y Puesta en Valor para su uso social del inmueble considerado monumento integrante del patrimonio cultural de la Nación mediante Resolución Directoral Nacional N° 789/INC, de fecha 30/10/2003, denominado Antiguo Cabildo de Tumbes.

- Superposición de población actual en la ZAM Cabeza de Vaca - Sector A, ubicada en el distrito de Corrales, provincia de Tumbes. Los pobladores sólo reconocen como zona arqueológica a la Huaca del Sol y se niegan a aceptar que se encuentran asentados sobre zona arqueológica (C.P. Cabeza de Vaca Norte y Cabeza de Vaca Sur) pese a las diferentes charlas de sensibilización con dirigentes y las realizadas durante las atenciones de afectaciones (generalmente se realizan por excavaciones para mejoramiento de vivienda).

- Crecimiento Poblacional desordenado y Trafico de Terrenos.

- Falta de Saneamiento Físico Legal de las Zonas Arqueológicas Inidentificadas con Resolución Ministerial.

- Equipo técnico especializado para la identificación y levantamiento de Zonas Arqueológicas.

- Conformación de Equipo especializado para Iniciar los Procesos Administrativos Sancionadores.

4.5.7.25 DDC UCAYALI

- Contratación de abogado para el área legal, vigilante (seguridad), periodista o comunicador, promotor cultural y traductor indígena para atención a diferentes solicitudes de instituciones públicas.

- Protección del Sitio Arqueológico Tutishcainyo: El mismo que se encuentra en peligro de afectación por el creciente asentamiento de personas y viviendas alrededor del sitio.

- En la región se ubican las 3 Reservas Indígenas a favor de PIACI (Isconahua, Mashco Piro y Murunahua). Las reservas presentan diversas amenazas (actividades ilegales) que ponen en riesgo la vida de estos pueblos. En algunas oportunidades se han presentado amenazas de los actores ilegales a los agentes de protección del Ministerio de Cultura.

- Venta de territorios indígenas. Dirigentes de organizaciones indígenas reportan que sus territorios han sido vendidos por el Ministerio de Agricultura a Palmicultores, quienes están deforestando territorios pertenecientes a comunidades indígenas cercanas a la rivera del Rio Aguaytía. Sector de Nueva Requena.
- En la provincia del Purús, en los últimos años se han presentado emergencias por salidas de pueblos indígenas en aislamiento a territorios de comunidades nativas. Ello ha supuesto acciones de respuesta inmediatas por parte del Ministerio de Cultura, y la articulación con otras instituciones de nivel nacional y regional para la atención de las poblaciones que se hayan visto afectadas.

- Implementación de sala arqueológica, con los restos arqueológicos rescatados actualmente.

- La DDC Ucayali carece de movilidad propia camioneta 4X4 para movilizarse vía terrestre, chalupa con motor fuera de borda para movilizarse vía fluvial.

- Población indígena en condición vulnerable, por situación de la pandemia requieren alimentación y medicinas.

- Reconocimiento de la medicina tradicional para ser usado por la población indígena a través de sus conocimientos ancestrales.

5 Resumen de información principal

5.1 Presupuesto

Al inicio de la gestión, el estado presupuestario era el siguiente:

- A nivel de Sector Cultura, el monto certificado y el gasto devengado respecto al PIM al 09 de diciembre de 2019 alcanzó un avance de 87,1% y 70,5%, respectivamente
- A nivel de Sector Cultura, el APM 2020 es S/ 605,2 millones.
- A nivel del Pliego Ministerio de Cultura, el monto certificado y el gasto devengado respecto al PIM al 09 de diciembre de 2019 registraba un avance de 86.3% y 69.0%, respectivamente.
- A nivel de Pliego Ministerio de Cultura, la APM para el año 2020 fue de S/ 470.4 millones.

Al finalizar la gestión, los principales resultados fueron:

- Ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2019: Ministerio de Cultura: 84.3%; Unidad Ejecutora 001 – Adm. Central: 92.7%
- A nivel de Sector Cultura el monto certificado y el gasto devengado respecto al presupuesto institucional modificado (PIM) al 01 de junio de 2020 registró un avance de 63.5% y 22.7%, respectivamente.
- A nivel de Sector Cultura la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para el año 2020 fue de S/ 605.2 millones.
- A nivel del Pliego Ministerio de Cultura, el monto certificado y el gasto devengado respecto al PIM al 01 de junio de 2020 registró un avance de 60.0% y 19.9%, respectivamente.
- A nivel de Pliego Ministerio de Cultura, el PIA para el año 2020 fue de S/ 470.4 millones.
- Transferencia de S/ 50 MM., para mitigar los efectos socioeconómicos originados en las Industrias Culturales, las Artes, así como en las expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial y afines como consecuencia de las necesarias acciones adoptadas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria (Decreto de Urgencia N° 058-2020)

- Transferencia de S/ 5 MM., para financiar acciones de información y alerta temprana a la población indígena; así como para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial. (Decreto Supremo N° 127-2020-EF)

- Transferencia de S/ 10,8MM, a fin de financiar la operatividad y gestión de las inversiones asignadas al mencionado Ministerio en el marco de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario, y otros encargos. (Decreto de Urgencia N° 039-2019)

Finalmente, como actividades pendientes se tiene:

- Que MEF autorice incorporación de los saldos de balance hasta S/ 130MM. para compensar la caída de la recaudación.

- Subvenciones a personas jurídicas (Sinfonía por el Perú), por S/ 1,2MM. Cabe precisar que, ya se encuentran aprobados con RM N° 137-2020-MC.

- Cuotas Internacionales de la DIA, DGPC, DGM pendiente su financiamiento por la suma de S/ 950,000 aprox para los programas IBERMEDIA, CERLAC, IBERCOCINA, IBERMUSEOS.

- Que MEF autorice presupuesto para financiar cuota internacional al Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL) en Cusco, por US$ 500,000.00; equivalente a S/ 1,660,500.00.

- Que MEF autorice demanda adicional de recursos por S/ 7MM para la Biblioteca Nacional del Perú.

- Que MEF autorice demanda adicional de recursos por S/ 55MM para el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

- Que MEF autorice demanda adicional de recursos por S/ 16MM para el fomento de la Lectura y el Libro.

- Que MEF autorice demanda adicional de recursos por S/ 351MM para atender los proyectos vinculados al Programa de Inversiones del Bicentenario y otros encargos.

- Proyecto de Decreto Supremo sobre acceso gratuito a museos y sitios arqueológicos por S/ 10 MM.

- Solicitud al MEF para la concertación de endeudamiento externo para el financiamiento del programa de inversión (aprobación de la operación de endeudamiento 2020–2023) de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho. La inversión es de S/ 166 MM, la operación de endeudamiento de S/ 133 MM.

- Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias de atención inmediata para reducir el impacto en los pueblos indígenas u originarios en el marco de las disposiciones establecidas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID-19 por S/ 7 244 715.00

5.2 Contabilidad

Logros más relevantes

- Se ha cumplido con presentar oportunamente ante el Ministerio de Economía y Finanzas- MEF- la Ejecución Financiera -- Nivel Pliego correspondiente al Ejercicio 2019 con fecha 03/05/2020 y la firma en la plataforma de rendición de cuentas con Oficio N° 000062-2020-DM/MC - 2020 de fecha 14.05.2020, según el plazo establecido en la R.D. N° 007-2020-EF/51.01, los mismos que fueron elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad y a la normatividad vigente.
- Se cumplió con la presentación oportuna ante el Ministerio de Economía y Finanzas -- MEF, los Estados Presupuestarios el cierre de la Ejecución Presupuestal – Nivel Pliego correspondiente al Ejercicio 2019, elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad y a la normatividad vigente.
- Se han contabilizado los expedientes administrativos correspondientes de Ingresos y Gastos, del presente Ejercicio Presupuestal, hasta el mes de mayo 2020.
- Se ha logrado a pesar del estado de emergencia que vive el País con tramitar la programación de fondos solicitados por las DDC a nivel nacional, los mismo que fueron solicitados en base a su Plan Operativo para el año 2020, tanto para el primer trimestre y el segundo trimestre 2020

Asuntos de prioritaria atención

- Dar seguimiento a las Implementaciones de las recomendaciones realizadas por la Sociedad de Auditoria: Espinoza & Asociados auditores consultores, respecto a los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2018, en coordinación con las Oficinas de Abastecimiento (Patrimonio), Tesorería, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina General de Recursos Humanos, Procuraduría Publica, y la Oficina General de Administracion.

- Continuar las coordinaciones con las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 003 Ministerio de Cultura y la Dirección General de Contabilidad Pública – Ministerio de Economía Finanzas, a fin de mantener el nivel de oportunidad y calidad de la información financiera y presupuestaria que se presenta en forma mensual, trimestral, semestral y anual.

- Continuar con el proceso de Liquidación de las Obras Administración Directa y contrata (Anexo N°03) y así como la recepción del Plan COPESCO Nacional).

- Realizar el proceso de control previo de las órdenes de compra y servicios de los procesos de contracción y la adquisición de bienes y servicios, siendo el último mes de ejecución del presente ejercicio.

- Organizar un Taller de Asistencia Técnica en la Sede Central del Ministerio de Cultura sobre temas Administrativos, Contables y Financieros sobre el Procedimiento y aplicación de las Directivas administrativas: Caja Chica, Encargos, Gestión de Viáticos por comisión de servicios y su rendición, Reembolso de Viáticos, Reconocimiento de Deudas administrativas, Casuística sobre Términos de referencia y Especificaciones Técnicas, Encargos Internos y Gastos Encargos cuentas de reversión; la misma que se realizaría en la Sede Central, y en forma digital online directamente para orientar las necesidades de todas las Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel nacional

- Actualizar los documentos de gestión a través de las mejoras en las directivas administrativas para una atención oportuna, adecuada y optimización de los recursos de la entidad, en favor de la mejora en la atención a los usuarios del Ministerio de Cultura, para el logro de los objetivos instituciones de la entidad.

5.3 Recursos Humanos

- Respecto a la cantidad de personal por Unidad Ejecutora

  a. Personal activo a nivel pliego ministerio de Cultura:

RESUMEN DE PERSONAL ACTIVO POR UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO DEL MINISTERIO DE CULTURA AL 03-03-2020

REGIMEN	001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	002-1365: MC - CUSCO	003-1366: ZONA ARQUEOLOGICA CARAL	005-1369: MC-NAYLAMP - LAMBAYEQUE	007-1371: MC-MARCAHUAMACHUCO	008-1544: MC - PROYECTOS ESPECIALES	009-1628: MC - LA LIBERTAD	TOTAL
D.L. 276	262	74		1			51	388
D.L. 728	73	0	0	0	0	0	0	73
LEY 30057-SERVIR	4	0	0	0	0	0	0	4
D.L. 1057-CAS	1,658	1,386	285	161	15	46	138	3,689
PRACTICANTES	3	0	0	0	0	0	0	3
TOTAL ACTIVOS	**2,000**	**1,460**	**285**	**162**	**15**	**46**	**189**	**4,157**

Pensionistas a nivel pliego Ministerio de Cultura:

REGIMEN	001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	002-1365: MC - CUSCO	003-1366: ZONA ARQUEOLOGICA CARAL	005-1369: MC-NAYLAMP - LAMBAYEQUE	007-1371: MC-MARCAHUAMACHUCO	008-1544: MC - PROYECTOS ESPECIALES	009-1628: MC - LA LIBERTAD	TOTAL
PENSIONISTAS 20530	430	24					1	455
PENSIONISTAS GRACIA	8	0						8
TOTAL PENSIONISTAS	**438**	**24**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**463**

- Respecto al Tránsito al Régimen del Servicio Civil

  - Actualmente de acuerdo a los lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, el Ministerio de Cultura se encuentra en la 3era etapa del lineamiento, donde deberá presentar los siguientes entregables: Determinación de la Dotación, Elaboración del Manual del Perfil de Puestos y la Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), a solicitud de Servir y para un mayor análisis de la Determinación de la Dotación. A fin de elaborar los organigramas de los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura se realizó un plan

de trabajo para la elaboración grafica de los organigramas, a fecha se han elaborado 49 organigramas de los diferentes órganos y Unidades orgánicas del Ministerio de cultura, quedando pendiente 09 Unidades Orgánica.

- Respecto a los principales documentos de Gestión, se cuenta con los siguientes

  a. Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP Provisional, mediante Resolución Ministerial N° 270-2019-MC de fecha 04 de julio de 2019, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de Cultura aprobado por Resolución Ministerial N° 204-2017-MC, reordenado con Resoluciones Ministeriales N° 506-2017-MC, N° 306-2018-MC, N° 439-2018-MC y N° 150-2019-MC.

  b. Manual de Clasificador de Cargo del Ministerio de Cultura, aprobado mediante RM N° 318-2017-MC y sus modificatorias.

  c. Directiva N° 001-2017-OGRH/SG/MC "Directiva para la aplicación de las medidas de protección a los denunciantes de actos de corrupción y sanción a las denuncias realizadas de mala fe en el Ministerio de Cultura".

  d. Reglamento D.L. 276

  e. Reglamento D.L. 728

  f. Presupuesto Analítico del Personal del año 2020 del pliego Ministerio de Cultura aprobado con Resolución Ministerial N° 045.2020-MC.

  g. POI 2020.

  h. Sistema informático QUIPU, se utiliza para procesar planillas del personal.

  i. No se cuenta con sistema de control de asistencia integrado, los reportes y resumen para el descuento se elabora de manera manual en Excel.

  j. Sistema de trámite y aprobación de papeletas de permisos.

- Respecto a Gestión de Rendimiento:

  - La aprobación de una nueva propuesta de la medición de desempeño para el ciclo 2020.

- Respecto al fortalecimiento de las competencias personales y profesionales de los trabajadores:

  - Ejecución de las acciones del Plan de Desarrollo de las Personas del 2020.

- Respecto a la gestión de servicios para el bienestar personal y familiar de los trabajadores, se cuenta con lo siguiente:

    - Programa "Ejercítate Cultura" a fin de fomentar una cultura de deporte y momentos de espaciamientos entre nuestros servidores.
    - Programa "Cultura te Transporta", el cual brinda el servicio de traslado de colaboradores de ida a la Sede Central del Ministerio de Cultura y de regreso a sus hogares.
    - Programa "Gimnasia Laboral" a fin de contribuir a la salud de los colaboradores.
    - Se realizan actividades de integración con el objetivo de fortalecer la identificación y el compromiso del trabajador con el MC, a través del uso del tiempo libre en actividades deportivas, recreativas y culturales.
    - Se realizan campañas preventivas de salud a favor de los trabajadores del Ministerio de Cultura.

- Respecto a la gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, se cuenta con lo siguiente:

    - Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Cultura, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - Directiva N° 004-2020-SG/MC "Lineamientos para la prevención de la propagación del Coronavirus (Covid-19) después de la culminación del estado de emergencia nacional en el Ministerio de Cultura".
    - 2 manuales para la prevención de riesgos de contagio por COVID- 19.
    - Se cumplió con remitir al MINSA el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Cultura.

- Respecto al "Programa de Soy Cultura":

  El Ministerio de Cultura cuenta con el "Programa de Soy Cultura Voluntariado", dirigido principalmente a jóvenes estudiantes y recién egresados de distintas disciplinas que puedan explorar y maximizar sus conocimientos dentro del quehacer cultural, realizándose dos ciclos regulares durante el año.

- Respecto a los Sistemas Informáticos, se cuenta con los siguientes:

  a. Sistema de Postulación virtual para las Convocatorias CAS, por el cual el ciudadano puede postular a una convocatoria CAS desde cualquier PC con acceso a Internet sin generar acervo documentario innecesario optimizando el proceso de digitalización y por consiguiente sistematización de la información.

  b. Sistema de Gestión Administrativa – QUIPU, en el cual se elaboran las planillas de pago de personal.

  c. Sistema de Control de Asistencia (TEMPUS y E-CONTROL).

d. Sistema informático QUIPU, se utiliza para procesar planillas del personal.

e. No se cuenta con sistema de control de asistencia integrado, los reportes y resumen para el descuento se elabora de manera manual en Excel.

f. Sistema de trámite y aprobación de papeletas de permisos.

- Respecto al Presupuesto 2019 para pago de Planillas del Personal

a. Presupuesto asignado en el año 2019 - 2020 para el pago de planillas:

PRESUPUESTO PARA EL PERSONAL - 2019
Unidad Ejecutora 001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL

Genérica	PIA	PIM	Ejecucion	Avance %	N° personal al mes de diciembre 2019
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,367,571	23,233,181	23,037,541	99.2	348
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,306,290	7,428,097	7,248,847	97.6	448
8: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	81,818,447	87,930,633	82,396,534	93.7	1619
5: PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	310,486	169,937	147,449	86.8	1
TOTAL	**112,802,794**	**118,761,848**	**112,830,371**	**95**	**2,416**

b. Presupuesto asignado para el año 2020 para el pago de planillas:

PRESUPUESTO PARA EL PERSONAL - 2020
Unidad Ejecutora 001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL

Genérica	PIA	PIM	Ejecucion	Avance %	N° personal al mes de diciembre 2019
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,120,058	23,130,788	9,063,822	39.2	339
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,224,485	7,706,786	2,688,981	34.9	438
8: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	87,505,266	87,732,905	35,312,647	40.3	1658
5: PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	310,487	320,487	13,284	4.1	3
TOTAL	**118,160,296**	**118,890,966**	**47,078,734**	**40**	**2,438**

- Respecto a lo relacionado a Compensaciones y Gestión del Empleo:

a. Los pagos de remuneraciones y pensiones mensuales en los meses marzo, abril, mayo del 2020, correspondiente al personal activo bajo los regímenes: D.L.276. D.L. 728, D.L. 1057, Ley 30057, al pensionista del D.L. 20530 y pensión de gracias, se efectuaron según cronograma de pagos para el sector público establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

b. La declaración y presentación de las planillas electrónicas PDT - PLAME de los meses febrero, marzo y abril del 2020 y los pagos respectivos se realizaron dentro del fecha establecida por el SUNAT y con respecto al mes de mayo 2020 está pendiente ya que la fecha de vencimiento es el 22 de junio de 2020.

- Comisiones y/o Grupos de Trabajo del Ministerio de Cultura que integra la Oficina General de Recursos Humanos, forma parte de diferentes Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio de Cultura:

    - Grupo de Trabajo de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Cultura
    - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2020-2021
    - Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio de Cultura
    - Comisión de Ecoeficiencia del Ministerio de Cultura
    - Grupo de Trabajo de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Cultura
    - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2018-2019
    - Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE-MC

5.4 Infraestructura

Al inicio de la gestión, 07 de diciembre de 2019, el estado de la cartera de inversiones del Sector Cultura era el siguiente:

- El Sector Cultura contaba con un PIM de S/ 148, 777,444 y el Pliego Ministerio de Cultura con un PIM de S/ 141, 889,567, para la ejecución de 140 y 132 inversiones, respectivamente.

- El avance en la ejecución financiera, a nivel de devengado, era de S/ 59, 359,559, lo que representa el 40% de avance de ejecución respecto al PIM 2019 del Pliego **Ministerio de Cultura.**

Al finalizar la gestión, 30 de mayo 2020, los principales resultados obtenidos por la Oficina de Inversiones, son:

- La cartera de inversiones del Sector Cultura, correspondiente al PMI 2020-2022, es de 269 inversiones por un monto total de inversión de S/ 4,192'524,594.25; siendo 109 el número de inversiones en fase de ejecución (108 inversiones en PMI del Sector Cultura y 01 en el PMI del Sector Turismo)[53].

- El PIM para ejecución inversiones del Sector Cultura asciende a S/ 148, 777, 444 (109 inversiones), y el del Pliego Ministerio de Cultura, a S/ 141, 889 ,567 (109 inversiones).

- El avance en la ejecución financiera, a nivel de devengado, es de S/ 17, 005, 560, lo que representa el 8.6% de avance de ejecución respecto al PIM 2020 del Pliego Ministerio de Cultura.

[53] La cartera de inversiones del Sector consta de 109 inversiones, contándose con el PI con código único 2151618: PI Kuelap, con PIM de S/. 8, 500, 000 para ejecución a cargo de la UE 008 MC Proyectos Especiales y que se encuentra en el PMI del Sector Turismo.

- Se llevaron a cabo 03 reuniones de Comité de Seguimiento de ejecución de inversiones (28 de enero, 28 de febrero y 17 de abril del año 2020) y acciones de monitoreo y seguimiento a la ejecución de inversiones, con la coordinación con las Unidades Ejecutoras y Pliegos para la actualización de cronogramas de ejecución física y financiera de las inversiones 2020, y para incentivar el cumplimiento del registro del Formato N° 12B: Seguimiento de Ejecución de Inversiones en el Banco de Inversiones, de responsabilidad de las Unidades Ejecutoras.

5.5 Mejoras en el Servicio al Ciudadano

a) EN LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Rotafolios

Se ha elaborado un (01) rotafolio para personas con discapacidad auditiva, el cual contó con conformidad del CONADIS, saludando el esfuerzo por parte del Ministerio de Cultura en la promoción del lenguaje inclusivo en los medios empleados por las entidades públicas.

Se cuenta con un (01) rotafolio con enfoque intercultural, cuya traducción fue realizada con apoyo de la Central de Interpretación Telefónica en Lenguas Indígenas (CITEL) y validada por la Dirección de Lenguas Indígenas. Dicho rotafolio ha sido remitido para su visto a la OCII, para su posterior impresión y revisión final por parte de la DLI, luego de lo cual se pondrá al alcance del público en la Plataforma de Atención al Ciudadano.

Videos Institucionales

Se elaborado con apoyo de la OCII dos videos promocionando servicios en lengua de señas peruana: "Lo que tienes que saber antes de poner un

negocio" correspondiente al Procedimiento N° 5 "Autorización para la emisión de licencia de funcionamiento en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y el video de Servicios virtuales de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, los cuales se vienen difundiendo en los televisores de la Plataforma de Atención a la Ciudadanía.

Nuevos Canales Virtuales de atención a la ciudadanía:

Durante el periodo de emergencia sanitaria, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental puso a disposición de la ciudadanía nuevos canales digitales para la presentación de documentos y atención de solicitudes:

A) Correo **mesadepartes@cultura.gob.pe**, desde el 28 de marzo se tiene habilitado este canal para que la ciudadanía ingrese sus solicitudes o comunicaciones.
Al 30 de mayo se han recibido 3,250 correos entre solicitudes de registro de documentos y consultas.
De los 3,415 correos, 2,350 corresponden a solicitudes de registro de documentos, los cuales fueron ingresados a nuestro Sistema de Gestión Documental para continuar con el trámite respectivo.

B) WhatsApp Cultura, desde el 27 de abril se pone a disposición de la ciudadanía una plataforma de informes virtual a través de WhatsApp, en tiempo real, mediante el cual el usuario/a puede absolver sus consultas

sobre procedimientos del Ministerio de Cultura en el más breve plazo y cuyo horario de atención es de 8:30 a.m. a 05:00 p.m. de lunes a viernes, sin necesidad de apersonarse a las instalaciones de la Sede Central para solicitar informes.

Este servicio al 30 de mayo ha atendido a 338 números telefónicos, brindando respuesta de manera inmediata.
40% de las consultas estuvieron relacionadas al tema del bono de artistas; otro 40% corresponde a consultas sobre el estado de expediente, y un 20% temas varios.

C) Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía, está operativa desde el 20 de mayo, permitiendo que los ciudadanos realicen sus trámites de forma virtual, evitando así poner en riesgo su salud y la de sus familiares.
A través de esta plataforma se podrá acceder a procedimientos y servicios que estarán disponibles desde cualquier punto de nuestro país, las veinticuatro 24 horas del día, y durante todos los días de la semana en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura: https://www.gob.pe/cultura.
Al 30 de mayo se han registrado 333 documentos por la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía.

D) Casilla Electrónica: a solicitud del ciudadano, desde la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía podrá crear su Casilla Electrónica. A través de ésta recibirá las notificaciones emitidas por las unidades orgánicas a cargo de su trámite, además de alertas al correo electrónico y número de celular en tiempo real.
Al 30 de mayo, 455 ciudadanos han creado sus casillas electrónicas.

b) EN LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL

Muestras Temporales

Se ofrece a la ciudadanía diversos aspectos del quehacer de las distintas áreas del Ministerio. Promocionando no solo nuestros servicios, sino acercando a la ciudadanía a las diferentes manifestaciones culturales que se desarrollan en el Ministerio, tales como: la música, las artes, la arqueología, entre otros.

Se continúa exhibiendo la muestra temporal "Réplicas de ornamentos y joyas de las culturas prehispánicas del Perú" (inaugurada el 22.08.19.).

Recitales Poéticos

Una vez al mes, se realizan recitales poéticos conmemorando una fecha importante vinculada a la literatura y arte. A la fecha se han efectuado 07 recitales con un promedio de 20 asistentes. El último recital se llevó a cabo el 20 de febrero por la conmemoración del cincuentenario del fallecimiento del gran escritor peruano José María Arguedas, superando un récord de asistencia, con más de 80 personas.
Todos los recitales son transmitidos en Radio Filarmonía y Cultura 24TV

Boletín Bibliográfico

Se han elaborado los Boletines Bibliográfico del N° 45 al 54. A la fecha se tiene registrado 1,704 usuarios que reciben de manera mensual nuestro Boletín.

PERÚ Ministerio de Cultura

LA BIBLIOTECA INFORMA

Biblioteca

Manuel Ascensio Segura

Dia Internacional de la Paz

Repositorio de la Biblioteca Institucional del Ministerio de Cultura (Biblioteca virtual)

Cuenta a la fecha con 679 libros digitalizados, disponibles libre y gratuitamente para todo el público interesado. Las publicaciones digitalizadas son los libros pertenecientes a la memoria bibliográfica del Ministerio de Cultura y las instituciones que lo antecedieron (Casa de la Cultura del Perú, Instituto Nacional de Cultura, etc.).

- Libros digitalizados en castellano, quechua y lenguas indígenas.
- Libros digitales para niños en castellano, quechua y lenguas amazónicas.
- Los libros digitalizado cuenta con OCR. De esta manera es posible su lectura en voz, por medio del programa NVDA u otros, poniéndose así al alcance de las personas con discapacidad visual.

Libros digitales para niños en castellano, quechua y lenguas amazónicas. Luego del proceso de digitalización llevado a cabo por el personal de la Biblioteca, se ha podido crear este nuevo servicio para todo el público, de manera gratuita y libre. El enlace es: http://repositorio.cultura.gob.pe/handle/CULTURA/801

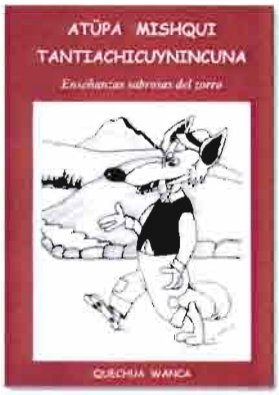

Se elaboró un video sobre nuestro Repositorio Institicional, en el cual se indica a la ciudadanía como ingresar y poder visualizar los libros. El video fue difundido por el facebook institucional.

Repositorio Institucional
Comunidades del Ministerio de Cultura

ANEXO A1: Lista de Comisiones, Grupos de Trabajo, y otros espacios de carácter sectorial donde el Ministerio de Cultura tiene representación

ANEXO A2: Lista de Comisiones, Grupos de Trabajo, y otros espacios de carácter multisectorial donde el Ministerio de Cultura tiene representación

PERÚ | Ministerio de Cult

ANEXO 1

SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA (S/.)	COMPONENTES	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ESTADO ACTUAL	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
PROYECTOS EN EJECUCIÓN							
2031715	**MUSEO NACIONAL CHAVIN**	**21.014,662**	20.199,752.46	Equipamiento	Administración Directa	LIQUIDADA	Resolución Directoral N°D000192-2019/OGA/MC del 23.10.2019.
				Centro de Interpretación	Contrata	LIQUIDADA	Resolución Directoral N°000142-2017/OGA/MC del 17.07.2017.
				Cerco Perimétrico	Contrata	LIQUIDADA	Resolución Administrativa N°202-OGA-SG/MC del 09.09.2016.
				Museografía	Administración Directa	LIQUIDADA	Resolución Directoral N° 000037-2018/OGA/SG/MC del 27.02.2018.
	PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL PARAISO - DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES - LIMA	**4,559,859.5**	4,079,514.51	ARQUEOLÓGICO: Excavación Restauración,	Administración	PARALIZADA	La obra se paraliza el 31.12.2019, a la fecha se tiene un avance de ejecución acumulada del 87.11, de acuerdo con las modificaciones y cronograma reprogramado. Mediante Resolución Ministerial N°068-2020-/MC del 17.02.2020 se autoriza la incorporación del saldo de balance en el presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura – Unidad Ejecutora 001 Administración General para el año fiscal 2020 por la fuente de financiamiento recursos de operaciones oficiales de crédito – ROOC, por el monto de S/.337,179.00, para culminar con la

0333

2112674				Conservación, Promoción y Señalética	Directa		ejecución del proyecto. Los trabajos no se reiniciaron, debido al cumplimiento de Decreto Supremo N°044-2020-PCM, el mismo que mediante su artículo 1° declaró Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio peruano, disponiéndose aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID—19.
				CIVIL: Centro de Interpretación y Miradores.	Contrata		Mediante MEMORANDO N° 900414-2018/DGPA/VMPCIC/MC, de fecha 23.07.2018, se informa que existe una situación legal conflictiva entre el Ministerio de Cultura y la empresa Alisol S.A.C. propietario del terreno, por lo que no es factible la construcción de la Obra Civil, por lo cual se ha modificado la ejecución del mismo.
2189426	**RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA BELLAVISTA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**	6,196,565.34	3.117.234.07	ARQUEOLÓGICO: Excavación Restauración, Conservación, Promoción y Señalética	Administración Directa	RECEPCIONADA	Componente Arqueológico: El 23.07.2018 se culmina la ejecución del proyecto. Mediante Resolución Directoral N° 900075-2018/OGA/SG/M se conforma el Comité de Recepción. El 30.10.2018, el Comité recepciona el proyecto. A la fecha el Expediente de Liquidación, está en revisión del Responsable Financiero (Oficina de Contabilidad).
				CIVIL: Centro de Interpretación, Recorrido Cultural y	Contrata	EXPEDIENTE TECNICO	Mediante Resolución Ministerial N°068-2020-/MC del 17.02.2020 se autoriza la incorporación del saldo de balance en el presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura – Unidad Ejecutora 001 Administración General para el año fiscal 2020 por la fuente de financiamiento recursos de operaciones oficiales de crédito – ROOC, por el monto de S/.507,932.00, para la ejecución de los componentes de recorrido cultural, protección física y condiciones de

				Cerco Perimétrico			interpretación del Monumento. **Componente Protección física:** el expediente técnico se deberá actualizar, considerando las nuevas medidas sanitarias a causa del COVID 19, para su aprobación y ejecución. **Componente condiciones de interpretación del monumento:** Los TDR para la elaboración del expediente técnico han sido elaborados y serán presentados a OAB para su convocatoria en el presente año. **Componente recorrido cultural:** Los TDR para la elaboración del expediente técnico han sido elaborados y serán presentados a OAB para su convocatoria en el presente año.
2172957	**RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE KOTOSH SECTOR VI, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.**	3,750,309.65	2,439,617.18	ARQUEOLÓGICO: Intervención Arqueológica, Adecuación de Circuito, Protección y Seguridad, Difusión y Sensibilización.	Administración Directa	PARALIZADA	La obra tiene un avance físico de 23.27%, se está elaborando el informe de modificaciones con el cual se actualizará el avance físico real. Mediante Resolución Directoral 341-2019-DGPA-VMPCIC-MC del 15.08.2019, la DGPA aprobó el PIA de Kotosh. El proyecto se paralizó 31.12.2019 debido a los procedimientos presupuestales y administrativos de inicio de año. Los trabajos se reiniciaron el 03.02.2020, debiendo paralizar labores nuevamente debido al cumplimiento de Decreto Supremo N°044-2020-PCM, el mismo que mediante su artículo 1° declaró Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio peruano, disponiéndose aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID—19.
	PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I HUACA MONTERREY, EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA	**1,531,828.7**	1,319,216.21	ARQUEOLÓGICO: Excavación Restauración, Conservación, Promoción y Señalética	Administración Directa	EN PROCESO DE RECEPCIÓN	Mediante Resolución Ministerial N°475-2015-MC de fecha 31/12/2015, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación, el 28/01/2016, la Comisión después de verificar el cumplimiento de las metas del proyecto, suscribe el Acta de Pliego de Observaciones, en el cual

2112489							detallan las observaciones encontradas en campo. Pendiente de levantamiento de observaciones, DGPA ha manifestado que es necesario ejecutar el cerco perimétrico para luego levantar las observaciones.
				CIVIL: Cerco Perimétrico	Contrata	PARALIZADA	Mediante Resolución Directoral N° 900004-2019-OGA/SG/MC del 11.01.2019 se aprueba el expediente técnico del Componente Cerco Perimétrico del Proyecto de Inversión; por un costo total de S/. 312,846.97 (Trescientos Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 97/100 Soles), con un plazo de ejecución total de 60 días calendario. Se suscribió el contrato el 12.11.2019 con la empresa MGM Constructora y Consultora S.A.C. con un plazo de 60 días calendario. La obra se inició el 01.02.2020. La obra tiene un avance físico de 40.27%. La obra está paralizada debido al cumplimiento de Decreto Supremo N°044-2020-PCM, el mismo que mediante su artículo 1° declaró Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio peruano, disponiéndose aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID—19.
2112874	**PUESTA EN VALOR DE LOS CONJUNTOS ARQUITECTÓNICO 1 Y 3 DEL SECTOR I Y LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTOS DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA HUAYCAN DE PARIACHI**	**3,577,226.16**	1,469,783.63	ARQUEOLÓGICO: Excavación Restauración, Conservación, Promoción y Señalética	Administración Directa	PARALIZADA.	Mediante INFORME N° 900127-2018/UEI001/OGA/SG/MC de fecha 05/11/2018 se reitera a DGPA las acciones pendientes para el reinicio y culminación del proyecto, el mismo que se solicitó mediante INFORME Nº 000018-2018-CMT/OGA/SG/MC del 25.01.2018.
				CIVIL: Ampliación y Mejoramiento del Cerco	Contrata		Mediante MEMORANDO N° 900063-2018/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 16.05.2018, DGPA informa que la Parcela B del Sector 1 del MAP Huaycan

				Perimétrico			de Pariachi se encuentra en la fase de saneamiento registral, por lo cual no se puede iniciar el proceso se Contratación de obra, asimismo se debe actualizar el expediente técnico.
2091094	**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL-MINISTERIO DE CULTURA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**	**5,443.205**	180,366.16	CAPACITACIÓN	Administración Directa	EJECUCIÓN	Mediante Resolución Directoral N° 900091-2018/OGA/SG/MC de fecha 20.09.2018, se autoriza la ejecución del Componente de Capacitación. A la fecha se han realizado 3 cursos de capacitación. El cuarto curso se había iniciado en marzo, pero se paralizó debido al inicio de la cuarentena.
				INFRAESTRUCTURA/ EQUIPAMIENTO	Contrata/Administración Directa	EXPEDIENTE TECNICO	El 28.06.2019 se suscribe el Contrato N° 22-2019-MC para la elaboración del expediente técnico de los componentes mejoramiento de ambientes y construcción en tabiquería drywall y vidrio templado implementación del equipamiento y mobiliario implementación del sistema informático y de seguridad, con la Empresa Traza Ingeniería y Construcción S.A.C, cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario. El 01.10.2019 se ha notificado la conformidad del primer entregable, por lo que el consultor tiene un plazo de 30 días para presentar el segundo y último entregable. El consultor presentó el último entregable el 05.11.2019, el cual ha sido observado mediante Carta N° D000214-2019-OGA/MC notificada el 18.11.2019 otorgándole un plazo de 5 días calendario para su presentación. A la fecha, con Carta N° 150-2019/TRAZAINGENIERIAYCONSTRUCCIÓN S.A.C presentó el levantamiento de observaciones del último entregable, el cual fue observado y se le otorgó un plazo de 10 días calendario, el cual venció el 09.03.2020 y solicitaron ampliación de plazo el cual venció el 16.03.2020, no han presentado el

							levantamiento de observaciones, debido a que empezó la cuarentena y el expediente técnico debe ser presentado en físico por la cantidad de tomos y planos.
2278404	**CREACION DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LAS POBLACIONES INDIGENAS ASENTADAS EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO PUTUMAYO, DISTRITO DEL PUTUMAYO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO DEPARTAMENTO DE LORETO**	6,291,615	158,364.11			EXPEDIENTE TÉCNICO	En elaboración de expediente técnico o Documento equivalente, por la Dirección de Pueblos Indígenas. La Dirección de Lenguas Indígenas (DLI) a la fecha aún no ha culminado con la elaboración de los estudios definitivos de los componentes de Adecuada Investigación Cultural y Adecuada Difusión y Sensibilización de las Practicas Interculturales y la consistencia, la misma que se deberá enviar a la Unidad Formuladora (PEDIC-MINAGRI) para su aprobación. Aprobada la consistencia se procederá a aprobar los estudios definitivos mediante acto resolutivo, para su registro en el Banco de Inversiones. Respecto a los componentes de "Adecuada infraestructura tradicional para la conservación y reproducción de las prácticas culturales" y de "Apropiadas condiciones para la interpretación e intercambio interculturales" se elaborará los TDR para la contratación de un especialista que culmine con la elaboración de dichos expedientes técnicos.
2133720	**CONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL BRUJO DE MAGDALENA DE CAO, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD**	**6,381,695.92**	2,240,303.95	ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO		LIQUIDADA	Componente ejecutado por PLAN COPESCO Nacional.
				CONSERVACIÓN Y LIBERACIÓN, PROMOCIÓN Y	OXI	PARALIZADA	Se ejecuta bajo el Mecanismo de Obra por impuestos. El 09.02.2018 se suscribió el convenio (contrato) con Inmuebles Panamericana para la ejecución de los componentes.

				DIFUSIÓN TURÍSTICA.			Mediante RD N°900101-2018/OGA/SG/MC de fecha 28.09.2018, se aprueba el estudio definitivo y su ejecución. El 10.12.2019 se suscribió el contrato con la empresa privada supervisora Killa Inti E.I.R.L. El 03.02.2020 se entregó de terreno, el 04.02.2020 se inició la ejecución del proyecto. La obra tiene un avance físico de 5.10% La obra está paralizada debido al cumplimiento de Decreto Supremo N°044-2020-PCM, el mismo que mediante su artículo 1° declaró Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio peruano, disponiéndose aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID—19.
2026996	**MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO PACHACAMAC.**	**1,672,064.68**	1,515,776	INFRAESTRUCTURA	Contrata	PARALIZADA	Se suscribió el Contrato N°68-2019-OGA/SG/MC el 13/12/2019 con la empresa Consorcio Perú con un plazo de ejecución de 90 días calendario. El 03.03.2020 se realizó la entrega de terreno, el 04.03.2020 se inician los trabajos. La obra tiene un avance físico de 3.87%. La obra está paralizada debido debido al cumplimiento de Decreto Supremo N°044-2020-PCM, el mismo que mediante su artículo 1° declaró Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio peruano, disponiéndose aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID—19.
2061270	**RESTAURACION Y CONSERVACION DE ESTRUCTURAS**				Administración	PARALIZADO	El 04.07.2019 mediante Memorando N° D00105-2019-DDCPIU/MC la DDC Piura remite un informe situacional del proyecto y solicita se actualice el expediente

	PREHISPANICAS EN EL AREA MONUMENTAL DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE AYPATE.	**293,216.53**	159,068.67		Directa		técnico de saldo de obra para su ejecución. Con informe D0051-2019-UEI001/MC del 27.06.2019 se ha solicitado al Programa Qhapaq Ñan informe sobre la situación del proyecto, ya que esta oficina viene interviniendo en el sitio.
2091702	**PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I - USHNU DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE HUANUCO PAMPA.**	**1,894,551.42**	35,548.98	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, CIRCUITO Y SEÑALÉTICA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	Administración Directa	EXPEDIENTE TÉCNICO	El devengado acumulado corresponde al pago por la elaboración del Expediente Técnico. Mediante Informe N° 00044-2019-HHP/DSFL/DGPA/VMPCIC/MC del 11.04.2019, la especialista de la DSFL indica que el saneamiento físico legal del sitio arqueológico está pendiente.
2158465	**PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO H-LAS HORNACINAS DEL SECTOR II DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE HUAYCAN DE CIENEGUILLA EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA.**	**1,621,327**	52,948.89	RESTAURACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA DEPÓSITOS.	Administración Directa	EXPEDIENTE TÉCNICO	Mediante la Carta N° 424-2015-OGA-SG/MC del 30.11.2015, la OGA resolvió parcialmente el contrato con la Empresa "Consorcio Huánuco Pampa Asociados" que estaba a cargo de la elaboración del Expediente Técnico. El Proyecto Qhapaq Ñan habia manifestado que levantaría las observaciones del expediente técnico con su equipo técnico, pero hasta la fecha no han levantado dichas observaciones. El devengado acumulado (a la fecha) de S/.52,948.89 Soles corresponde al adelanto de pago para la elaboración del Expediente Técnico. Mediante Informe N° 51-2019-EI001/MC del 27.06.2019 se ha reiterado a la Secretaria Técnica de Qhapaq Ñan informe sobre el estado situacional del proyecto, con la finalidad de actualizar el expediente técnico para su posterior ejecución.
PROYECTOS EN LIQUIDACIÓN							

2078027	**CONSTRUCCION DE DEPOSITOS Y TALLERES EN EL MUSEO DE LA CULTURA PERUANA**	1,121.423	1.068,937.05	INFRAESTRUCTURA	Contrata	LIQUIDADA	Resolución Jefatural N° 001-2012-OGP-SG/MC
				EQUIPAMIENTO	Administración Directa	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	Expediente de Liquidación en revisión por el Responsable Técnico de la Unidad Ejecutora 001.
2058805	**IMPLEMENTACION DE CINE CLUB EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA**	486,139	487,042.68	INFRAESTRUCTURA	Contrata	LIQUIDADA	Resolución Jefatural N° 004-2012-OGP-SG/MC
				EQUIPAMIENTO	Administración Directa	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	Expediente de Liquidación en revisión por el Responsable Técnico de la Unidad Ejecutora 001
2061271	**CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRICO Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLOGICA HUACA LA LUZ I**	99,656.63	96.657.79	INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD	Contrata	LIQUIDADA	Resolución Jefatural N° 002-2012-OGP-SG/MC
				CONSERVACION Y RESTAURACIÓN	Administración Directa	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	Expediente de Liquidación en revisión por el Responsable Técnico de la Unidad Ejecutora 001.
2045436	**PUESTA EN VALOR DE LA PIRAMIDE A DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO MATEO SALADO**	1,086,040	1.494.847.31	ARQUEOLÓGICO	Administración Directa	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	En proceso de Liquidación de Oficio, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 401-2015-MC del 13.11.2015, mediante Informe N°900077-2018/UEI01/OGA/SG/MC de fecha 27.08.2018, se reitera la solicitud del Informe Contable y Evaluación Financiera por parte de la oficina de contabilidad; para proseguir con las acciones para la culminación de la Liquidación.
2039719	**HABILITACION DE LA SALA DE LA PLATA DEL MUSEO DE LA NACION**	99,917	49.091.84	ACONDICIONAMIENTO MUSEOGRÁFICO	Administración Directa	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	En proceso de Liquidación de Oficio, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 401-2015-MC del 13.11.2015, mediante Informe N°900077-2018/UEI01/OGA/SG/MC de fecha 27.08.2018, se reitera la solicitud del

036525

							Informe Contable y Evaluación Financiera por parte de la oficina de contabilidad; para proseguir con las acciones para la culminación de la Liquidación.
2040431	**CONSOLIDACION DE MUROS DEL 2DO. SECTOR DEL MONUMENTO HISTORICO ANTIGUO HOTEL COMERCIO**	99.961	89.752 58	INFRAESTRUCTURA	Contrata	LIQUIDADA	Resolución Jefatural N° 002-2013-OGP-SG/MC
				INFRAESTRUCTURA	Administración Directa	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	Expediente de Liquidación en revisión por el Responsable Técnico de la Unidad Ejecutora 001.
2115903	**MEJORAMIENTO DE LA SALA PARACAS DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLÓGIA, ANTROPOLÓGIA E HISTORIA DEL PERÚ EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - LIMA**	1,197.880.20	1.060.693.67	INFRAESTRUCTURA	Contrata	LIQUIDADA	Liquidado mediante Resolución Directoral N°900212-2018/OGA/SG/MC de fecha 13.12.2018.
2129856	**CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA NUEVA E IMPLEMENTACION DEL GRAN TEATRO NACIONAL COMO EJE DE LA CULTURA NACIONAL -LIMA - LIMA - SAN BORJA**	267,597.48	267.340.042 59	OBRAS CIVILES, EQUIPAMIENTO TECNICO, MOBILIARIO	Contrata	LIQUIDADA	Mediante Resolución Directoral N°900165-2018/OGA/SG/MC de fecha 08.11.2018, se aprueba la Liquidación de obra. Existe controversia a la liquidación, en proceso de arbitraje. Se ha cerrado (liquidación en proceso) el proyecto en el banco de inversiones.
2056320	**REHABILITACION DE MUROS DEL SECTOR CENTRAL DE LA HUACA DEL SOL DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA - DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y**	187,117	166.137.1		Administración Directa	PARA LIQUIDAR	Proyecto ejecutado por la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan, su último devengado fue en el año 2011, se procederá a la liquidación.

	DEPARTAMENTO DE TUMBES.						
2057553	**CONSTRUCCION E ILUMINACION DEL CERCO PERIMETRICO DEL MUSEO REGIONAL DE ICA.**	304,143.61	10.040		Contrata	PARA LIQUIDAR	Mediante el PIP denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXHIBICIÓN, INTERPRETACIÓN Y EXPOSICIÓN EN EL MUSEO REGIONAL DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, PROVINCIA ICA, DISTRITO ICA" con código SNIP 202487 se ha proyectado la intervención integral del Museo Regional de Ica que ya incluye el cerco. El devengado acumulado de S/.10,040 Soles corresponde al pago por la elaboración del Expediente Técnico. Su último devengado fue en el año 2010, se procederá a la liquidación.
2057554	**IMPLEMENTACION DE LOS DEPARTAMENTOS DE REGISTRO, INVESTIGACION, CONSERVACION, HERRAMIENTAS Y SS.HH. EN EL ALMACEN GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUSEO ARQUEOLOGICO DE ANCASH.**	179,319.03	115.107.31		Contrata	PARA LIQUIDAR	La DDC- Ancash, mediante Memorando N° 308-2015-DDC-ANC/MC del 21.04.2015, informa que con Resolución Ministerial N° 082-2010-MC del 15.12.2010 se aprueba la liquidación técnica financiera del componente de remodelación, con un costo total de S/. 22,819.90 Soles. Asimismo, se manifiesta que el componente de implementación solo se ejecutó al 59.20 % debido a la absorción del INC por el MC. Su último devengado fue en el año 2010. Está pendiente la liquidación del componente de equipamiento, para lo cual se elaborará el expediente de liquidación y se conformará el comité de liquidación de acuerdo a la Directiva N° 004-2019-INC.
2058268	**RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA - CORRALES - TUMBES.**	5,884,223	1.951,506.74			PARA LIQUIDAR	El Gobierno Regional de Tumbes ha ejecutado un monto de S/. 1´020,286.21 Soles. El aporte del Ministerio para la primera etapa fue ejecutado entre nov. del 2009 y abril del 2010, financiado y ejecutado por Qhapaq Ñan. El aporte del GORE Tumbes se ejecutó a partir de octubre del 2009; hasta la

					Administración Directa		fecha no se ha culminado con el aporte total de la primera etapa aduciendo razones presupuestales y continuos cambios en la gestión de dicha entidad. De acuerdo con la Secretaria Técnica de Qhapaq Ñan con Oficio N° 062-2016/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC del 24.05.2016, se ha solicitado al Gobierno Regional de Tumbes suscribir un nuevo convenio a efectos de continuar con el proyecto y cumplir con los compromisos asumidos en el convenio del año del 2008. Hasta la fecha no hay respuesta. Su último devengado fue en el año 2013, se procederá a la liquidación.
2059642	**CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y REHABILITACION DE AMBIENTES DEL MUSEO DE SITIO DE LA HUACA LA MERCED.**	303,251.44	13,753.27		Contrata	PARA LIQUIDAR	Plan COPESCO Nacional ya ejecutó un PIP con objetivos parecidos. El devengado acumulado (a la fecha) de S/.13,753.27 Soles corresponde al pago por la elaboración del Expediente Técnico. Su último devengado fue en el año 2010, se procederá a la liquidación.
2061980	**RESTAURACION DE LA CAPILLA DE SAN PEDRO DE CHALLAPAMPA.**	83,798.97	79,798.96		Administración Directa	PARA LIQUIDAR	La DDC Puno, mediante el Informe 119-2015-APAM-DDC-PUN/MC del 16.04.2015, informa que el proyecto se ha ejecutado en su totalidad con un gasto de S/. 77,798.97 Soles. Su último devengado fue en el año 2013. Se contratará a un especialista para elaborar el expediente de liquidación de la obra, con lo cual se conformará la comisión de liquidación de acuerdo a la Directiva N° 004-2019-INC.
2077871	**REMODELACION DEL AREA EXPOSITIVA DEL MUSEO DE LA NACION.**	4,500,563	1,743,813.26			PARA LIQUIDAR	En proceso de liquidación de oficio, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 446-2015-MC. Mediante Memorando N° 025-2014-OGP-OGPP-SG/MC del 31.01.2014 se remitió a OGA el acervo documentario del proyecto en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 009-2014/MC. La Presidente de la Comisión de

					Contrata		Recepción y Liquidación, mediante Informe N° 341-2016-OGP/OGPP/SG/MC del 03.11.2016, remitió a OGA las observaciones a la Liquidación técnico-financiera para que realice la subsanación correspondiente. Se ha contratado a un especialista para que elabore el expediente de liquidación, el cual será remitido al contratista para su aceptación, de ser aceptada se continuará con el proceso de liquidación de acuerdo a lo establecido a la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 004-2019-INC.
2109835	**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL GABINETE ARQUEOLOGICO DE CONCHALES - TUMBES.**	336,067.82	301.061.04		Administración Directa	PARA LIQUIDAR	Proyecto ejecutado por la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan, su último devengado fue en el año 2011. Se ha liquidado los componentes de infraestructura, equipamiento - mobiliario y expediente técnico del proyecto (Resolución Jefatural N° 003-2012-OGP-SG/MC). Está pendiente ubicar los documentos sustentatorios correspondiente a los gastos realizados por la supervisión de la obra.

1362

PERÚ | Ministerio de Cult

ANEXO 2
SITUACIÓN DE LAS IOAAR

DENOMINACIÓN	Código Unificado	MONTO DEL PROYECTO	EJECUCIÓN ACUMULADA	ESTADO ACTUAL	COMENTARIOS/OBSERVACIONES
ADQUISICION DE LIBROS PARA ENTRETENIMIENTO EN EL(LA) DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2398734	94,500	85,711.4	CULMINADA	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE EQUIPOS DE ORIENTACION, ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA COMPUTADORES Y ADQUISICION DE IMPRESORAS DE PLOTTER EN EL(LA) DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2398740	113,805.64	113,805.64	CERRADO	Culminado y cerrado en el Banco de Inversiones del MEF.
ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE Y SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) MUSEO DE SITIO JULIO CESAR TELLO DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA	2421719	423,366.80	32,866.8	PARALIZADA	Rubro aire acondicionado: Se suscribió el contrato N°62-2019-OGA-SG-MC el 29/11/2019 con la empresa Corporación Chaupis S.A.C. con un plazo de ejecución 45 días. El contratista debe presentar el levantamiento de observaciones el 06.03.2020 respecto a la instalación del sistema eléctrico para ser evaluado y aprobado por el OPM, antes de su ejecución. La obra está paralizada debido a la cuarentena.
RENOVACION DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; EN EL(LA) MUSEO DE SITIO HUALLAMARCA EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2421829	706,741.34	27,400	EJECUCIÓN	Se aprobó el expediente técnico mediante Resolución Directoral N° D00039-2019-OGA/MC del 21.06.2019. Se ha realizado el registro en el Banco de Inversiones de la modificación del monto de inversión. Se ha actualizado el presupuesto de obra del expediente técnico, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° D00157-

3320

					2019-OGA/MC del 30.09.2019. La UEI001 ha contratado un especialista para que elaboré y presente a la Municipalidad de San Isidro la solicitud licencia de construcción. (Orden de servicio N° 3186-2019-S) la licencia de construcción fue rechazada, debido a que una de las observaciones corresponde a la declaración de fábrica de la construcción del museo del sitio, el cual la DGM tramitará.
REMODELACION DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE; EN EL(LA) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU-DEPOSITO LA VICTORIA EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA	2423348	889,497.02	778,832.09	EJECUCIÓN	Rubro remplazo de cobertura y construcción de almacén: Se aprobó el expediente técnico mediante Resolución Directoral N° D00024-2019-OGA/MC del 03.06.2019. Se suscribió el contrato N°053-2019-OGA/SG/MC el 23/10/2019 con la empresa H&R Full Construcciones, se inició la obra el 26/10/2019. La obra culmino el 09.03.2020 y el supervisor ha solicitado la recepción de obra. El Certificado de Conformidad Técnica fue presentado el 08/05/2020. Mediante Resolución Directoral N°0050-2020-OGA/MC del 26.05.2020 se designa al Comité de recepción de la Obra.
ADQUISICIÓN DE ALIMENTADORES, CONMUTADORES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE ACCESO INALÁMBRICO WLAN, PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO, MONITORES DE PANTALLA TÁCTIL (TOUCH), LENTES, TELÉFONOS MÓVILES, CÁMARAS GRABADORAS O VIDEO CÁMARAS DIGITALES, ESCÁNERES, COMPUTADORES NOTEBOOK, PROYECTORES MULTIMEDIA Y AMPLIFICADORES DE AUDIO; EN EL(LA) MINISTERIO DE CULTURA,11MUSEOS-DDC DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2357175	1,399,010.33	1,193,915.12	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	2459887	157,068.00	149,307.55	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PASCO DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	2459917	130,843.00	124,120.63	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.

ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE UCAYALI DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI	2459924	104,618.00	98,933.7	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	2459931	99,372.00	93,896.26	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MADRE DE DIOS DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	2459933	115,107.00	109,008.48	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	2459943	130,843.00	124,120.62	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS	2459948	136,088.00	129,158.03	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2459951	125,598.00	119,083.23	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAVELICA DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA	2459956	125,598.00	119,083.24	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.

ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	2459958	125,598.00	119,083.24	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	2460089	172,804.00	164,419.71	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2460106	141,333.00	134,195.41	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	2460182	146,578.00	139,232.78	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNIN DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	2460183	167,559.00	159,382.32	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	2460184	157,068.00	149,307.55	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	2460185	167,559.00	159,382.32	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA	2460186	172,804.00	164,419.7	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso

6617

MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA					para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	2460187	167,559.00	159,382.32	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	2460188	220,010.00	209,756.18	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2460189	159,372.00	149,816.65	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE SAN MARTIN DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	2460190	115,108.00	109,008.49	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	2460191	120,353.00	114,045.86	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANUCO DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	2460192	109,862.00	103,971.09	CULMINO	La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.

3516

ANEXO 3

EVENTOS INTERNOS
(Diciembre 2019 a marzo 2020)

N°	NOMBRE DEL EVENTO	DIRECCIÓN U OFICINA RESPONSABLE	MES	FECHA DEL EVENTO	ESPACIOS
1	Ruraq Maki - hecho a mano	Dirección de Patrimonio Inmaterial	diciembre 2019	25 de noviembre al 27 de diciembre	Kuelap piso 1, Mezzanine y Piso 2
2	Ruraq Maki - hecho a mano	Dirección de Patrimonio Inmaterial	diciembre 2019	10 al 27 de diciembre	Hall Paracas
3	Ruraq Maki - hecho a mano	Dirección de Patrimonio Inmaterial	diciembre 2019	12 al 20 de diciembre	Video Wall
4	Conferencia de Jueves Archivístico	Escuela Nacional de Archivística	diciembre 2019	26 de abril	Auditorio Los Incas
5	Ciclo de Conferencia de la Dirección General de Patrimonio Cultural	Dirección General de Patrimonio Cultural	diciembre 2019	19 de diciembre	Qhapaq Ñan
6	Reunión de coordinación: Gestión Patrimonio Cultural de la Nación	Dirección General de Patrimonio Cultural	diciembre 2019	27 de diciembre	Qhapaq Ñan
7	Ceremonia de premiación ganadores Premio Nacional de Literatura	Dirección del Libro y la Lectura	diciembre 2019	2 de diciembre	Video Wall
8	Taller de Canto y entrenamiento vocal	Dirección de Artes	diciembre 2019	1 al 31 de diciembre	Numérico 3
9	Gala de fin de año Orquestando	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	diciembre 2019	1 de diciembre	Auditorio Los Incas
10	Feria de la Chacra a la Olla	Oficina General de Recursos Humanos	diciembre 2019	19 de diciembre	Patio del Folclore

11	Ceremonia de premiación Concurso Buenas Prácticas Institucionales	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la discriminación racial	diciembre 2019	13 de diciembre	Auditorio Los Incas
12	Encuentro de organizaciones participantes de ACERCA	Dirección de Participación Ciudadana	diciembre 2019	7 de diciembre	Auditorio Los Incas
13	Clausura Anual de Talleres de Arte y Cultura del Ministerio de Cultura	Dirección de Artes	diciembre 2019	02 al 06 de diciembre	Auditorio Los Incas
14	Ensayo de caporales: Asociación de arte, cultura, folclore caporales de siempre	Dirección general de Museos	diciembre 2019	1 de diciembre	Explanada
15	III Taller Nacional del programa horizontes	UNESCO	diciembre 2019	2 al 6 de diciembre	chavín
16	Conecta-Artes 2019	Dirección de artes	diciembre 2019	7 de diciembre	Qhapaq Ñan
17	Presentación y difusión de plataformas virtuales sobre pueblos indígenas u originarios	Dirección General de Derechos de los pueblos indígenas	diciembre 2019	11 de diciembre	Video Wall
18	Concurso de buenas prácticas interculturales en la gestión pública	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la discriminación racial	diciembre 2019	12 y 13 de diciembre	Qhapaq Ñan
19	Plenaria de Puntos de Cultura	Dirección de Artes	diciembre 2019	4 de diciembre	Qhapaq Ñan
20	Foro "Reglamento de Patrimonio Histórico"	Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble	diciembre 2019	5 y 6 de diciembre	Qhapaq Ñan
21	Foro "Reglamento de Patrimonio	Dirección de Patrimonio	diciembre 2019	5 y 6 de diciembre	Video Wall

	Histórico"	Histórico Inmueble			
22	Conmemoración del centenario fallecimiento de Abraham Valdelomar	Oficina de Atención al ciudadano y gestión documentaria	diciembre 2019	20 de diciembre	Chancay
23	Reuniones y premiación en marco FILAC	Viceministra de Interculturalidad	diciembre 2019	2 de diciembre	Nasca
24	Curso de Especialización en Gestión Documental y Gobierno Electrónico	Oficina de Atención al ciudadano y gestión documentaria	diciembre 2019	13 de diciembre	Chancay
25	Curso de Especialización en Gestión Documental y Gobierno Electrónico	Oficina de Atención al ciudadano y gestión documentaria	diciembre 2019	10 y 17 de diciembre	Qhapaq Ñan
26	Curso de Especialización en Gestión Documental y Gobierno Electrónico	Oficina de Atención al ciudadano y gestión documentaria	diciembre 2019	20 de diciembre	Chavín
27	Taller de Redacción DGIA	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	diciembre 2019	12, 19 y 26 de diciembre	Chavín
28	IV Encuentro Organización Afroperuana "Somos Familia"	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana	diciembre 2019	1 de diciembre	Video Wall
29	Presentación de resultados de Encuentro Museo Re-imaginado	Dirección General de Museos	diciembre 2019	06 de diciembre	Nasca
30	Evolución Técnica de los Procesos convocados	Oficina de Recursos Humanos	diciembre 2019	02 de diciembre	Qhapaq Ñan

31	Evolución Técnica de los Procesos convocados	Oficina de Recursos Humanos	diciembre 2019	04 y 05 de diciembre	Numérico 3 y 4
32	Reunión FILAC	Viceministra de Interculturalidad	diciembre 2019	3 y 4 de diciembre	Numérico 2
33	Reunión de trabajo - Sindicato de trabajadores Audiovisuales	Dirección del Audiovisual, la fonografía y los Nuevos Medios	diciembre 2019	16 de diciembre	Nasca
34	Presentación del libro: aportes de los Afro descendientes Identidad Nacional	Dirección de Políticas Población Afroperuana	diciembre 2019	9 de diciembre	Video Wall
35	Capacitación interna	Dirección General Patrimonio Arqueológico Inmueble	diciembre 2019	9 y 12 de diciembre	Qhapaq Ñan
36	Capacitación interna	Dirección General Patrimonio Arqueológico Inmueble	diciembre 2019	4 de diciembre	Chancay
37	Presentación del Portal de la Danza "Perú Danza"	Dirección de Artes	diciembre 2019	2 de diciembre	Video Wall
38	Seminario taller internacional	Dirección de Artes	diciembre 2019	2 de diciembre	Chancay
39	Entrevistas procesos CAS 662 al 726	Oficina General de Recursos Humanos	diciembre 2019	5 de diciembre	Paracas
40	Entrevistas procesos CAS 662 al 726	Oficina General de Recursos Humanos	diciembre 2019	9 al 11 de diciembre	Chavín
41	Entrevistas procesos CAS 662 al 726	Oficina General de Recursos Humanos	diciembre 2019	9 al 11 de diciembre	Numérico 2
42	III Encuentro de Gestión Pública sobre Industrias Culturales - Municipales	Dirección General de Museos	diciembre 2019	17 de diciembre	Nasca

43	Taller de encuentro de experiencias de conservación y manejo de colecciones del QÑ	Proyecto Qhapaq Ñan	diciembre 2019	6 de diciembre	Paracas
44	VI Taller de proyectos integrales	Proyecto Qhapaq Ñan	diciembre 2019	16 y 17 de diciembre	
45	Concierto Elencos Orquestando	Dirección de Artes	diciembre 2019	1 de diciembre	Auditorio Los Incas
46	Conferencia de prensa: Lanzamiento Concurso Chabuca Granda-Ibermúsicas	Dirección de Artes	diciembre 2019	3 de diciembre	Video Wall
47	Taller del diseño programa presupuestal	Oficina de Defensa Nacional	diciembre 2019	19 y 20 de diciembre	Nasca
48	Capacitación Interna	Dirección General de Patrimonio Arqueológico	diciembre 2019	11 de diciembre	Qhapaq Ñan
49	Encuentro de jóvenes artistas multiplicadores de Paz	Dirección de Artes	diciembre 2019	1 de diciembre	Nasca
50	Presentación de libro: Runasuma	Dirección de Lenguas Indígenas	diciembre 2019	12 de diciembre	Video Wall
51	Reunión de trabajo	Qhapaq Ñan	diciembre 2019	3 de diciembre	Qhapaq Ñan
52	Validación mapa funcional de conservación	Dirección General de Museos	diciembre 2019	2 de diciembre	Chancay
53	Reunión con el equipo de apoyo Ruraq Maki	Dirección Patrimonio Inmaterial	diciembre 2019	6 de diciembre	Numérico 4
54	Reunión con funcionarios	Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble	diciembre 2019	17 de diciembre	Numérico 4
55	Feria de salud	Oficina General de Recursos Humanos	diciembre 2019	3 y 4 de diciembre	Nasca

56	Jornada de trabajo - participación indígena	Dirección General de Derechos de los pueblos indígenas	diciembre 2019	5 de diciembre	Chancay
57	Condecoración Palmas Magisteriales	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	diciembre 2019	10 y 11 de diciembre	Auditorio Los Incas
58	Encuentro ACERCA	Dirección de Participación Ciudadana	diciembre 2019	7 de diciembre	Video Wall
59	XII Salón de Arte con Derechos	Dirección de Artes	diciembre 2019	5 al 20 de diciembre	Paracas
60	Conversatorio Retos y desafíos en el marco Política Educativa en Ámbitos Rurales	Dirección General de Ciudadanía Intercultural	diciembre 2019	11 de diciembre	Chancay
61	Reunión de capacitación y sensibilización	Dirección de Participación Ciudadana	diciembre 2019	9 de diciembre	Chancay
62	Capacitación voluntarios programa Soy Cultura-Voluntariado	Oficina General de Recursos Humanos	diciembre 2019	18 de diciembre	Nasca
63	Seguimiento Voluntarios programa Soy Cultura-Voluntariado	Oficina General de Recursos Humanos	diciembre 2019	27 de diciembre	Chavín
64	Reunión de trabajo	Proyecto Qhapaq Ñan	diciembre 2019	3 de diciembre	Numérico 4
65	Comité de seguimiento de inversiones del sector cultura	Oficina de Inversiones	diciembre 2019	12 de diciembre	Nasca
66	Reunión de trabajo: puesta en valor proyecto QÑ	Proyecto Qhapaq Ñan	diciembre 2019	5 de diciembre	Qhapaq Ñan
67	Reunión de trabajo: puesta en valor proyecto QÑ	Proyecto Qhapaq Ñan	diciembre 2019	19 de diciembre	Qhapaq Ñan

68	Pruebas para evento plataformas virtuales	Dirección General de Derechos de los pueblos indígenas	diciembre 2019	10 de diciembre	Video Wall
69	Taller interno base de datos QÑ	Proyecto Qhapaq Ñan	diciembre 2019	9 de diciembre	Numérico 4
70	Reunión Alianza Sindical	SUTINC-MC	diciembre 2019	12 de diciembre	Chavín
71	Reunión de Directores DGIA	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	diciembre 2019	23 de diciembre	Chavín
72	Presentación libro del artista Juan Pedro Egoavil	Dirección de Artes	diciembre 2019	10 de diciembre	Video Wall
73	Reunión Qhapaq Ñan	Proyecto Qhapaq Ñan	diciembre 2019	12 de diciembre	Numérico 4
74	Reunión con grupo de trabajo	Proyecto Qhapaq Ñan	diciembre 2019	10 al 13 de diciembre	Numérico 4
75	Reunión de evaluación 2019	Dirección de Políticas para la Población Afroperuano	diciembre 2019	18 de diciembre	Chavín
76	Reunión de planificación 2020	Dirección de Políticas para la Población Afroperuano	diciembre 2019	23 de diciembre	Chancay
77	Mesa de jóvenes Innovación Patrimonio Cultural	Dirección General del Patrimonio Cultural	diciembre 2019	6 de diciembre	Qhapaq Ñan
78	Reunión grupo de trabajo satélite de cultura	Oficina de estadística	diciembre 2019	16 de diciembre	Numérico 4
79	Juventud para la innovación y patrimonio cultural	Dirección General del Patrimonio Cultural	diciembre 2019	16 de diciembre	Qhapaq Ñan
80	Nuevo Marco Normativo para el cine y el Audiovisual	Dirección del Audiovisual, la fonografía y los Nuevos Medios	diciembre 2019	23 de diciembre	Video Wall

81	Reunión con el Ministerio de Educación	Dirección Gestión y Registro de Bienes Culturales Muebles	diciembre 2O19	18 de diciembre	Qhapaq Ñan
82	Reunión DPAC	Dirección de Participación Ciudadana	diciembre 2O19	20 de diciembre	Numérico 4
83	Reunión para cooperación Brasil-Perú	Oficina de estadística	diciembre 2O19	23 de diciembre	Chancay
84	Presentación y discusión POI y presupuesto 2020 PQÑ	Proyecto Qhapaq Ñan	diciembre 2O19	20 de diciembre	Numérico 2
85	Google para el Patrimonio	Dirección General Patrimonio Cultural	diciembre 2O19	23 de diciembre	Qhapaq Ñan
86	Reunión de comunicación - Qhapaq Ñan	Proyecto Qhapaq Ñan	diciembre 2O19	26 de diciembre	Qhapaq Ñan
87	Gestión de grabación de documentos electrónicos dispositivos ópticos	Oficina de informática y telecomunicaciones	diciembre 2O19	27 de diciembre	Nasca
88	Coordinación de Directores de Línea DGIA	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	diciembre 2O19	26 de diciembre	Chavín
89	Reunión de coordinación	Proyecto Qhapaq Ñan	diciembre 2O19	27 de diciembre	Numérico 4
90	Homenaje a la ciudad de Lima	Oficina de Atención al Ciudadano	enero 2O2O	30 de enero 2O2O	Chancay
91	Ensayo de obra de teatro 1997,14 nov	Dirección de Artes	enero	del 6 al 31 de enero	Chancay
92	Taller de redacción DGIA	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	enero	3 y 10 de enero	Qhapaq Ñan
93	Capacitación SIPAC-DPHI	Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble	enero	8, 9, 13 y 14	Chavín

94	Reunión General	Dirección Participación Ciudadana	enero	2 de enero	Chancay
95	Taller sobre defensa patrimonio cultural	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	enero	7 de enero	Qhapaq Ñan
96	Conversatorio Jurado Nacional de Elecciones	Viceministerio de Interculturalidad	enero	10 de enero	Nasca
97	Taller para ver propuestas de hoja de ruta	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	enero	22 de enero	Chavín
98	Reunión de Directores DGIA	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	enero	6 de enero	Chavín
99	Charla EPS	Oficina General de Recursos Humanos	enero	7 de enero	Paracas
100	Charla SERVIR	Oficina General de Recursos Humanos	enero	14 de enero	Paracas
101	Capacitación registro fotográfico Qhapaq Ñan	Proyecto Qhapaq Ñan	enero	3 de enero	Chancay
102	Capacitación a docentes de educación intercultural bilingüe	Proyecto Qhapaq Ñan	enero	8, 9 y 10 de enero	Paracas
103	Lanzamiento Tunantada 2020	Dirección Patrimonio Inmaterial	enero	10 de enero	Video Wall
104	Reuniones del Consejo Bicentenario	Dirección de Artes	enero	23 y 30 de enero	Chavín
105	Reuniones diversas de programación	Dirección de Participación Ciudadana	enero	6 al 9 de enero	Paracas
106	Reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	enero	16 de enero	Video Wall
107	Presentación guía metodológica de	Proyecto Qhapaq Ñan	enero	29 de enero	Video Wall

	conservación				
108	Taller de participación comunitaria	Proyecto Qhapaq Ñan	enero	13 de enero	Qhapaq Ñan
109	Revisión de metodología y técnicas de exposición	Dirección de Recuperaciones	enero	16 y 17 de enero	Paracas
110	Revisión de metodologías y técnicas de exposición	Dirección de Recuperaciones	enero	30 y 31 de enero	Nasca
111	Foro para el proyecto Reglamento Nacional Patrimonio Histórico Inmueble	Dirección General de Patrimonio Cultural	enero	29 al 31 de enero	Paracas
112	Reunión de coordinación DGPC- KOIKA	Dirección General de Patrimonio Cultural	enero	31 de enero	Qhapaq Ñan
113	Ciclo de conferencias DGPC	Dirección General de Patrimonio Cultural	enero	23 de enero	Qhapaq Ñan
114	Revisión de metodologías y técnicas de exposición	Dirección de Recuperaciones	enero	24 de enero	Paracas
115	Bienvenida a los nuevos puntos de cultura	Dirección de Artes	enero	16 de enero	Qhapaq Ñan
116	Reunión con puntos de cultura-Barrio Seguro	Dirección de Artes	enero	10 de enero	Chancay
117	Reuniones de planificación	Dirección de Participación Ciudadana	enero	13 y 15 de enero	Paracas
118	Capacitación TDR - MINCU 2020	Oficina General de Administración	enero	10 de enero	Paracas
119	Taller sobre defensa patrimonio	Dirección General del Patrimonio	enero	17 de enero	Qhapaq Ñan

	cultural	Cultural			
120	Ceremonia de graduación de la Promoción AGN	Archivo General de la Nación	enero	17 de enero	Auditorio Los Incas
121	Inducción General para servidores CAS	Oficina General de Recursos Humanos	enero	30 y 31 de enero	Auditorio Los Incas
122	Conferencia del programa Jueves Archivístico	Archivo General de la Nación	enero	17 de enero	Auditorio Los Incas
123	Video Conferencia: Coordinación CONAE - ARGENTINA	Oficina de Estadística	enero	15 de enero	Chavín
124	Taller Informativo sobre e	Dirección Lenguas Indígenas	enero	20 de enero	Paracas
125	Reunión coordinación - Productora Nacional Geografic Latam	Proyecto Qhapaq Ñan	enero	16 de enero	Chavín
126	Validación funciones y competencias del mapa funcional - conservación	Dirección General de Museos	enero	22 de enero	Paracas
127	Reuniones con control y supervisión	Dirección de Participación Ciudadana	enero	20 de enero	Chavín
128	Taller de participación comunitaria	Proyecto Qhapaq Ñan	enero	20 de enero	Qhapaq Ñan
129	Reunión con población de Challhuahuacho - Apurímac	Dirección de Políticas Indígenas	enero	21 de enero	Chancay
130	Taller de involucrados proyectos: Instituto Peruano de Lenguas Indígenas	Unidad Ejecutora OO8-MC	enero	28 de enero	Qhapaq Ñan

131	Reunión de coordinación DDC Lambayeque	Proyecto Qhapaq Ñan	enero	17 de enero	Chancay
132	Coordinaciones sobre Encuentro Paisaje Cultural	Dirección de Paisaje Cultural	enero	24 de enero	Qhapaq Ñan
133	Comité de seguimiento de inversiones del sector cultura	Oficina de Inversiones	enero	29 de enero	Chavín
134	Reunión de coordinación trabajo conjunto Muni San Borja - MC	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	enero	21 de enero	Paracas
135	Presentación de aplicativo en Lenguas Indígenas	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	enero	21 de enero	Chancay
136	Reunión para elaboración de propuesta protocolo conservación bienes muebles	Proyecto Qhapaq Ñan	enero	23 de enero	Chancay
137	Reunión de coordinación Interna	Proyecto Qhapaq Ñan	enero	22 de enero	Nasca
138	Capacitación de Recursos Humanos para la DGIA	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	enero	28 de enero	Chancay
139	Reunión Directores Museos de Lima	Dirección General de Museos	enero	28 de enero	Nasca
140	Validación técnica de la aplicación RIMAY	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	enero	29 de enero	Chancay
141	Taller Directivas	Proyecto Qhapaq Ñan	enero	27 de enero	Chancay
142	Reunión Interna	Proyecto Qhapaq Ñan	enero	27 de enero	Qhapaq Ñan
143	Reunión interna	Proyecto Qhapaq Ñan	enero	31 de enero	Chancay

144	Reunión Grupo de trabajo para el desarrollo Economía Digital	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	enero	24 de enero	Chancay
145	Reunión con RENIEC	Dirección General Derecho de los Pueblos Indígenas	enero	28 de enero	Chancay
146	Jornada Inducción a líderes indígenas sobre el Ministerio de Cultura y Pueblos Indígenas	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	enero	30 de enero	Chancay
147	Campaña de despistaje Dermatológico	Oficina General de Recursos Humanos	enero	30 de enero	Qhapaq Ñan
148	Taller de canto y entrenamiento vocal	Dirección de Arte	enero-febrero	2 de enero al 29 de febrero	Numéricos 2, 3 y 4
149	Encuentro Nacional sobre Paisaje Cultural: Mujeres, Territorio y Gestión Cultural	Dirección de Paisaje Cultural	enero-febrero	13 de enero al 13 de febrero	Kuelap Piso 1
150	Curso Especializado en Gestión Documental y Gobierno Electrónico	Oficina de Atención al Ciudadano	enero-febrero	del 7 de enero al 11 de febrero	Chavin
151	Curso-taller ingles técnico para guiar museos	SUTINC-MC	enero-febrero	8, 15, 22, 29 de enero y 5, 12, 19, y 26 de febrero	Qhapaq Ñan
152	Exposición: La Lima que encontró Pizarro	Dirección General de Museos	enero-marzo	13 de enero	Kuelap Piso 1
153	Clausura de los talleres de verano 2020	Dirección de Artes	febrero	22 al 26 de febrero	Auditorio Los Incas
154	Ensayo de obra de teatro 1997,14 nov	Dirección de Artes	febrero	del 3 al 28 de febrero	Chancay

155	Programación 2020, Elencos Nacionales	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	febrero	6 de febrero	Video Wall
156	Talleres para la construcción Informe cuatrienal Perú 2020	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	febrero	26, 27 y 28 de febrero	Mochica
157	Exposición Experimental música	Dirección de Artes	febrero	4 al 24 de febrero	Paracas
158	Presentación del Balance EEC 2019	Dirección de Artes	febrero	4 de febrero	Video Wall
159	Audiciones cantantes complementarios Coro Nacional	Coro Nacional	febrero	12 y 13 de febrero	Auditorio Los Incas
160	Grupo de contacto protección del Patrimonio Cultural de la Nación	Dirección de Recuperaciones	febrero	10 de febrero	Chavín
161	Reunión de coordinación DGPC- KOIKA	Dirección General de Patrimonio Cultural	febrero	28 de febrero	Chavín
162	Consulta previa para la declaración del Patrimonio Cultural	Dirección General de Patrimonio Cultural	febrero	25 al 28 de febrero	Nasca
163	Ciclo de conferencias DGPC	Dirección General de Patrimonio Cultural	febrero	20 de febrero	Qhapaq Ñan
164	Taller sobre defensa patrimonio cultural	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	febrero	7 de febrero	Mochica
165	Charla sobre test vocacional	Oficina General de Recursos Humanos	febrero	5 y 20 de febrero	Nasca
166	Feria del campo a tu mesa	Oficina General de Recursos Humanos	febrero	24 y 25 de febrero	Patio de Folclore
167	Conferencia consulta previa sobre Patrimonio Cultural	Dirección de Paisaje Cultural	febrero	19 y 20 de febrero	chavín

168	Ceremonia de graduación de la Promoción AGN	Archivo General de la Nación	febrero	7 de febrero	Auditorio Los Incas
169	Socialización de Líneas Concursos dirigidos al libro y fomento de la Lectura	Dirección del Libro y la Lectura	febrero	20 de febrero	Nasca
170	Día de la lengua materna 2020	Dirección de Lenguas Indígenas	febrero	18 y 21 de febrero	Video Wall
171	14 curso intérpretes y traductores lenguas indígenas	Dirección de Lenguas Indígenas	febrero	1 al 29 de febrero	Kuelap Piso 2
172	Capacitación interna	Dirección de catastro y saneamiento	febrero	12 de febrero	chavín
173	Taller caja de juegos	Dirección de Artes	febrero	20 y 21 de febrero	Mochica
174	Estrategia comunicacional 2020	Dirección de Artes	febrero	5 de febrero	chavín
175	Presentación de libro	Proyecto Qhapaq Ñan	febrero	19 de febrero	Nasca
176	Taller de fotografía para equipo proyecto Qhapaq Ñan	Proyecto Qhapaq Ñan	febrero	11 de febrero	Qhapaq Ñan
177	Prueba técnica y entrevistas personales CAS	Oficina General de Recursos Humanos	febrero	10 al 14 de febrero	Nasca
178	Evaluación de gestión 2019	SUTRA-MC	febrero	3 de febrero	Qhapaq Ñan
179	Capacitaciones sobre el SIGDA	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	febrero	17 al 21 de febrero	chavín
180	Reunión Grupo sobre afrodescendientes	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana	febrero	4 de febrero	Qhapaq Ñan

181	Reunión de coordinación sobre planes de vida	Dirección de Políticas Indígenas	febrero	6 de febrero	Qhapaq Ñan
182	Presentación del "Noticiero Constitucional" en quechua	Viceministerio de Interculturalidad	febrero	20 de febrero	Video Wall
183	Microtalleres quechua y lengua de señas	Viceministerio de Interculturalidad	febrero	21 de febrero	Mezzanine Kuelap
184	Taller de capacitación personal centro de operaciones de cultura	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	febrero	5 de febrero	Chancay
185	Capacitación DGM	Dirección General de Museos	febrero	3 de febrero	chavín
186	Capacitaciones sobre el CIRA y PMA	Dirección de Certificaciones	febrero	7 de febrero	Nasca
187	Charla Ibercultura viva	Dirección de Artes	febrero	6 de febrero	Chancay
188	Bienvenida a los nuevos puntos de cultura	Dirección de Artes	febrero	5 de febrero	Mochica
189	Informe de gestión 2019-2020 SUTRA-MC	SINDICATO276	febrero	6 de febrero	Mochica
190	Reunión interna	Proyecto Qhapaq Ñan	febrero	6 de febrero	Mochica
191	Reunión interna	Proyecto Qhapaq Ñan	febrero	13 de febrero	Mochica
192	Taller de validación con equipo de RENIEC	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	febrero	7 de febrero	Chancay
193	Primer concierto Sinfónico	Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario	febrero	4 de febrero	Auditorio Los Incas
194	Taller para la elaboración de protocolos	Proyecto Qhapaq Ñan	febrero	6 de febrero	chavín

195	Deliberación de jurados	Dirección de Artes	febrero	4 de febrero	Nasca
196	Taller conecta - 2020	Dirección de Artes	febrero	22 de febrero	Qhapaq Ñan
197	Presentación del plan de estímulos económicos 2020	Dirección de Artes	febrero	20 de febrero	Auditorio Los Incas
198	Reunión de trabajo	Proyecto Qhapaq Ñan	febrero	27 de febrero	Qhapaq Ñan
199	Reunión de trabajo con equipo técnico de Qhapa Ñan	Proyecto Qhapaq Ñan	febrero	13 de febrero	Chancay
200	Reunión de trabajo con equipo técnico de Qhapa Ñan	Proyecto Qhapaq Ñan	febrero	6 de febrero	Qhapaq Ñan
201	Reunión de trabajo	Proyecto Qhapaq Ñan	febrero	18 de febrero	Chancay
202	Asamblea Nacional de Huacones de Mito	Dirección de Patrimonio Inmaterial	febrero	15 de febrero	Qhapaq Ñan
203	Taller de procedimiento de declaratoria para administrados	Dirección de Paisaje Cultural	febrero	10 de febrero	Chancay
204	Entrevistas personales convocatoria 2020-I	Oficina General de Recursos Humanos	febrero	25 de febrero	Qhapaq Ñan
205	Prueba técnica y entrevistas personales CAS	Oficina General de Recursos Humanos	febrero	21 de febrero	Qhapaq Ñan
206	Revisión de metodología y técnicas de exposición	Dirección de Recuperaciones	febrero	24 y 26 de febrero	chavín
207	Capacitaciones a securitas	Dirección de Recuperaciones	febrero	13 de febrero	Qhapaq Ñan
208	Campaña de asesoría nutricional	Oficina General de Recursos Humanos	febrero	10 de febrero	Qhapaq Ñan
209	Campaña de autoexamen de mamas	Oficina General de Recursos Humanos	febrero	11 de febrero	Chancay

210	Genealogía e investigación histórica: de los incas a la república	Archivo General de la Nación	febrero	21 de febrero	Qhapaq Ñan
211	Taller online QÑ	Proyecto Qhapaq Ñan	febrero	10 de febrero	chavín
212	Reunión con sindicatos audiovisuales	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios	febrero	19 de febrero	Chancay
213	Comité de seguimiento de inversiones del sector cultura	Oficina de Inversiones	febrero	28 de febrero	Mochica
214	Influencia de la Era Actual en el Liderazgo	Dirección General de Patrimonio Cultural	febrero	12 de febrero	Mochica
215	Taller internacional FAE Lima 2020	Dirección de Artes	febrero	13 de febrero	chavín
216	Actividad Cultural en Arena	Dirección Participación Ciudadana	febrero	13 de febrero	Qhapaq Ñan
217	Actividad Cultural en Arena	Dirección Participación Ciudadana	febrero	14 de febrero	chavín
218	Focus group con defensores del Patrimonio Cultural	Dirección Participación Ciudadana	febrero	18 de febrero	Chancay
219	Gestion Administrativa	Oficina de Contabilidad	febrero	27 y 28 de febrero	Chancay
220	Presentación Comité SST	Oficina General de Recursos Humanos	febrero	14 de febrero	Video Wall
221	Intervención de proyectos MINAM/PNUD en planes de vida	Dirección de Políticas Indígenas	febrero	14 de febrero	Qhapaq Ñan
222	Taller de capacitación personal centro de operaciones de cultura	Proyecto Qhapaq Ñan	febrero	13 de febrero	Chancay

223	Charla informativa puntos de cultura	Dirección de Artes	febrero	18 de febrero	Qhapaq Ñan
224	Presentación de resultados puntos de cultura - Barrio Seguro	Dirección de Artes	febrero	27 de febrero	Video Wall
225	Taller de Auto CAD con herramientas especializadas	Oficina de Informática y telecomunicaciones	febrero	19 de febrero	Mochica
226	Presentación Comité SST	Oficina General de Recursos Humanos	febrero	19 de febrero	Video Wall
227	Mapa funcional conservación	Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles	febrero	27 de febrero	chavín
228	Reunión con Bicentenario	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	febrero	19 de febrero	Mochica
229	Capacitación sobre la emisión de Ciras y PMA	Dirección de Certificaciones	febrero	24 de febrero	Mochica
230	Reunión con organizaciones indígenas	Dirección de Políticas Indígenas	febrero	28 y 29 de febrero	Paracas
231	Capacitación de obras públicas	Unidad Ejecutora OO8-MC	febrero	24 de febrero	Qhapaq Ñan
232	Capacitación de obras públicas	Unidad Ejecutora OO8-MC	febrero	25 de febrero	chavín
233	Reunión entre el Ministerio de Cultura y ANA	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial	febrero	26 de febrero	Qhapaq Ñan
234	Presentación de Investigación sobre videojuegos IGDA	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	febrero	12 de febrero	Qhapaq Ñan
235	Reunión de convenio Bicentenario	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	febrero	19 de febrero	Qhapaq Ñan

89

236	Reunión FIMA	Proyecto Qhapaq Ñan	febrero	27 de febrero	chavín
237	Reunión de grupo de trabajo	Dirección de Patrimonio Inmaterial	febrero-marzo	24, 24 y 25 feb y 2, 3, 5 y 6 marzo	Qhapaq Ñan
238	Ensayo de obra de teatro 1997,14 nov	Dirección de Artes	marzo	del 2 al 18 de marzo	Chancay
239	Taller de canto (Talleres de Arte)	Dirección de Artes	marzo	1 al 31 de marzo	Numéricos 2
240	Taller "El sonido y e adentro"- FAE Lima 2020	Dirección de Artes	marzo	12 al 14 de marzo	Mochica
241	Clase maestra - FAE	Dirección de Artes	marzo	13 y 14 de marzo	Nasca
242	Conmemorando el Día Mundial de la Poesía	Oficina de Atención al Ciudadano	marzo	19 de marzo	Chancay
243	Homenaje a José María Arguedas	Oficina de Atención al Ciudadano	marzo	20 de febrero	Chancay
244	Reunión de coordinación DGPC- KOIKA	Dirección General de Patrimonio Cultural	marzo	27 de marzo	Qhapaq Ñan
245	Exposición de Patrimonio Cultural	Dirección General de Patrimonio Cultural	marzo	16 marzo al 30 de abril	Paracas
246	Ciclo de conferencias DGPC	Dirección General de Patrimonio Cultural	marzo	19 de marzo	Qhapaq Ñan
247	II Encuentro de red de teatros del Perú	Dirección de Artes	marzo	6 al 8 de marzo	Nasca
248	Inducción General para voluntarios 2020I	Oficina General de Recursos Humanos	marzo	13 de marzo	Qhapaq Ñan
249	Ceremonia de Bienvenida para voluntarios ciclo 2020-I	Oficina General de Recursos Humanos	marzo	11 de marzo	Nasca
250	Entrevistas personales	Oficina General de Recursos Humanos	marzo	3 y 5 de marzo	Chancay

	convocatoria 2020-I				
251	Conferencia del programa Jueves Archivístico	Archivo General de la Nación	marzo	26 de marzo	Auditorio Los Incas
252	Celebración por el Día de la Mujer	Oficina General de Recursos Humanos	marzo	6 de marzo	Auditorio Los Incas
253	Feria del campo a tu mesa	Oficina General de Recursos Humanos	marzo	24 y 25 de marzo	Patio de Folclore
254	Concierto OSNJ	Orquesta Sinfónica Nacional	marzo	12 de marzo	Auditorio Los Incas
255	Taller participación ciudadana para la defensa del Patrimonio Cultural	Dirección de Participación Ciudadana	marzo	19 al 21 de marzo	Mochica
256	Seminario Taller comunidades organizadas	Dirección de Participación Ciudadana	marzo	9 al 11 de julio	Qhapaq Ñan
257	Desarrollo sostenible Paisaje Cultural del Valle Alto Utcubamba	Dirección de Paisaje Cultural	marzo	3 de marzo	Paracas
258	Seminario Taller comunidades organizadas	Dirección de Participación Ciudadana	marzo	2, 3 y 4 de marzo	Nasca
259	Seminario Taller comunidades organizadas	Dirección de Participación Ciudadana	marzo	2, 3 y 4 de marzo	Auditorio Los Incas
260	XIV Curso de traductores e intérpretes lenguas indígenas	Dirección de Lenguas Indígenas	marzo	31 de marzo	Video Wall
261	14 curso intérpretes y traductores lenguas indígenas	Dirección de Lenguas Indígenas	marzo	1 al 31 de marzo	Kuelap - Mezzanine
262	Conferencia de prensa: "La Independiente: Feria de Editoriales Peruanas"	Dirección de Libro y la Lectura	marzo	24 de marzo	Video Wall

263	Capacitación PASE	Dirección de Artes	marzo	20 y 21 de marzo	Nasca
264	Foro "Reglamento de Patrimonio Histórico"	Dirección de catastro y saneamiento	marzo	9 y 10 de marzo	Mochica
265	Plenaria Puntos de cultura	Dirección de Artes	marzo	16 de marzo	Qhapaq Ñan
266	Grupo de trabajo expertos Afro descendentes Naciones Unidas	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana	marzo	4 de marzo	chavín
267	Reunión ACERCA	Dirección de Participación Ciudadana	marzo	7 de marzo	Chancay
268	Grupo de trabajo expertos Afrodescendientes Naciones Unidas	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana	marzo	4 de marzo	Mochica
269	Reunión de trabajo	Proyecto Qhapaq Ñan	marzo	2 de marzo	chavín
270	Reunión de grupo de trabajo de políticas indígenas	Dirección de Políticas Indígenas	marzo	26 y 27 de marzo	Chancay
271	Entrega de declaratoria Festividad	Dirección de Patrimonio Inmaterial	marzo	4 de marzo	Video Wall
272	Conversatorio Jurado Nacional de Elecciones	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	marzo	2 de marzo	Paracas
273	Diplomado gestión documental transformación digital en los archivos	Oficina de Atención al Ciudadano	marzo	3, 5, 10, 12, 17 al 31 marzo	chavín
274	II Encuentro de red de teatros del Perú	Dirección de Artes	marzo	8, 9, 10, 11 de marzo	Nasca
275	Inducción al SIGDA	Dirección General de Patrimonio Arqueológico	marzo	4 de marzo	chavín

276	Inducción al SIGDA	Dirección General de Patrimonio Arqueológico	marzo	9 de marzo	Qhapaq Ñan
277	Inducción al SIGDA	Dirección General de Patrimonio Arqueológico	marzo	10 a 13 de marzo	chavín
278	Reunión técnica sobre el instituto Iberoamericano de lenguas	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	marzo	23, 24 y 25 de marzo	Chancay
279	Campaña de asesoría nutricional	Oficina General de Recursos Humanos	marzo	9 de marzo	chavín
280	Campaña de chequeo más salud!	Oficina General de Recursos Humanos	marzo	17 y 18 de marzo	Nasca
281	Feria taller y Foro de mujeres FENMUCARINAP	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	marzo	6 al 12	Paracas
282	Ciclo de conferencias DGPC	Dirección General de Patrimonio Cultural	marzo	5 de marzo	Paracas
283	Video Conferencia: avances y retos sobre implementación de Política Afrodescendiente	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana	marzo	24 y 25 de marzo	Nasca
284	Festival por el Día Internacional de lucha contra la discriminación	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial	marzo	del 19 al 22 de marzo	Explanada del Ministerio
285	Publicación del estudio sobre discriminación racial en becarios indígenas	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial	marzo	18 y 19 de marzo	Video Wall
286	Presentación de la guía Metodológica	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial	marzo	17 de marzo	Qhapaq Ñan

287	Conversatorio: Inclusión de Afrodescendientes	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana	marzo	4 de marzo	Mochica
288	Capacitación sobre ergonomía en el trabajo a cargo de RRHH	Oficina de Atención al Ciudadano	marzo	10 y 17 de marzo	Numérico 4
289	Capacitación sobre el plan operativo Institucional	Oficina de Atención al Ciudadano	marzo	16 y 18 de marzo	Chavín
290	Lanzamiento de la Herranza Andina	Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco	marzo	7 de marzo	Video Wall
291	Gestión Administrativa	Oficina de Contabilidad	marzo	10, 11 y 12 de marzo	Qhapaq Ñan
292	Prueba técnica y entrevistas personales CAS	Oficina General de Recursos Humanos	marzo	9 de marzo	Chancay
293	Prueba técnica y entrevistas personales CAS	Oficina General de Recursos Humanos	marzo	16 de marzo	Mochica
294	Reunión de autoridades del Ministerio de Cultura y M. Educación	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial	marzo	6 de marzo	Qhapaq Ñan
295	Reunión de brigadistas del Ministerio de Cultura	Oficina de Defensa Nacional	marzo	5 de marzo	Chancay
296	Reunión de trabajo - Koika	Dirección General de Patrimonio Cultural	marzo	6 de marzo	chavín
297	Reunión de trabajo - Koika	Dirección General de Patrimonio Cultural	marzo	13 de marzo	Numérico 4

Elaborado al 30/05/2020

ANEXO 2

PROPUESTA DE CAMPAÑAS PARA IMPLEMENTAR

N°	ACTIVIDAD / FUNCIONARIO/ ORGANIZADOR	FECHA/ HORA	REGIÓN/ PROVINCIA/ DISTRITO	OBJETIVO COMUNICACIONAL	DIFUSIÓN
1	**Estímulos Económicos para la Cultura 2020** **Direcciones:** Dirección de Industrias Culturales y Artes	Todo el año	Todo el país	Crear una red de ganadores de los Estímulos Económicos que se conviertan en Embajadores del Estímulo Difundir la convocatoria del concurso Estímulos Económicos para la cultura	• Casos de éxito • Activar red de ganadores • Campaña en redes • Conversatorios con los gremios artísticos • Conversatorios en las universidades de provincia
2	**Actividades en beneficio de la población indígena, en el marco del COVID** **Direcciones:** Viceministerio de Interculturalidad	Todo el año	Todo el país	Dar a conocer en los medios, acerca de este tema.	• Campaña en redes sociales • Difusión masiva con medios de comunicación.
3	**Actividades en beneficio de la industria cultural, en el marco del COVID** **Direcciones:** Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	Todo el año	Todo el país	Dar a conocer en los medios, acerca de este tema.	• Campaña en redes. • Difusión masiva con medios de comunicación.

Elaborado por la OCII al 30/05/2020

PERÚ | Ministerio de Cult

ANEXO 04

ESTADÍSTICAS DE LAS EMERGENCIAS EN EL SECTOR CULTURA DE ENERO A MAYO 2020.

ANEXOS

TOTAL DE EMERGENCIAS EN EL SECTOR CULTURA

Nº	DEPARTAMENTO	ACCIDENTE DE TRANSITO	ACCIDENTES DE TRANSPORTES	ANEGO	CONSTRUCCION ILEGAL	CONTAMINACION AMBIENTAL	CORONAVIRUS	DERRUMBE CERROS	DERRUMBES	DESLIZAMIENTOS	EPIDEMIAS	EXCAVACION ILEGAL	GRANIZADAS	HELADAS	HUAYCOS	ICTIOSIS	INCENDIOS FORESTALES	INCENDIOS URBANOS	INUNDACIONES	INVASION	LLUVIAS INTENSAS	NEVADAS	OTROS	TEMPESTADES ELECTRICAS	TEMPORALES	TEMPORALES (LLUVIAS)	TORMENTAS ELECTRICAS	VANDALISMO	VIENTOS FUERTES	TOTAL
1	APURIMAC								3	5	1		17	2	5		1	6	2		74	3				3			25	147
2	HUANUCO								1	5			15		4				2		54								13	94
3	HUANCAVELICA								2	5			6	2	7			1			54	1				4			6	88
4	AYACUCHO	1	2		1				3	8	3		7	1	6				3		37						1		1	74
5	PUNO		1			1	1		4	1			4		3		1		25		12	3		1			1		2	60
6	CUSCO								1	3			1	4	1		3	2	7		11									33
7	LIMA			1	2				1			1					1			18	1		1					1		27
8	ANCASH							1		1			3	3	1				1	4	9					1			2	26
9	LORETO						12											1	9				1						1	24
10	TACNA																				19							1	1	21
11	PASCO		1						2	2								1	6		4					1			1	18
12	UCAYALI						12								1			4	1											18
13	MOQUEGUA						1			2				1					1		8								1	14
14	AREQUIPA												2		2				2		6				1					13
15	JUNIN						1		1	1					1			1	1	1	4					1				12
16	SAN MARTIN									2								2	3		2								1	10
17	LAMBAYEQUE																3			1								2		6
18	AMAZONAS						1			2											1									4
19	ICA																		1		2									3
20	MADRE DE DIOS						2									1														3
21	LA LIBERTAD																1			1										2
	TOTAL	1	4	1	3	1	30	1	18	37	4	1	55	13	31	1	10	18	64	25	298	7	2	1	1	10	2	4	54	697

3590

PERÚ | Ministerio de Cult

DAÑOS POR PUEBLO INDÍGENA

PUEBLO INDIGENA	PERSONAS FALLECIDAS	LESIONADAS (HERIDAS)	PERSONAS AFECTADAS	PERSONAS DAMNIFICADAS	VIVIENDAS DESTRUIDAS	VIVIENDAS AFECTADAS	LOCAL ESCOLAR AFECTADO	CENTRO DE SALUD AFECTADO	AGRICULTURA DESTRUIDA (HA)	AGRICULTURA AFECTADA (HA)	GANADERIA PERDIDA (UNI)	GANADERIA AFECTADA (UNI)	PESCA AFECTADA	TOTAL
ACHUAR			1											1
AIMARA		1	199	5		181		1	3	35		78		504
ASHANINKA	2		7	55	1	3				0				68
AWAJUN			125		5	94	2			29			5	260
ESE EJA / SHIPIBO-KONIBO			7											7
HARAKBUT			7			1			1	1				10
ISKONAWA / SHIPIBO-KONIBO			4	33	9	1								47
KAKATAIBO			932	26	9	285	6	3		1,500		500		3,261
KICHWA			78	27	2	26	1							134
KUKAMA KUKAMIRIA			4			0								4
MATSIGENKA	1									0				1
NOMATSIGENGA					2					5				7
QUECHUAS	8	251	7,366	1,167	129	3,734	17	8	223	4,113	843	5,367	4	23,230
SHAWI			259	17		58				70		92		496
SHIPIBO-KONIBO	9		559											568
TICUNA	11		27											38
URARINA			2			0								2
WAMPIS			119			23				31		57		230
YAGUA			6											6
YANESHA		5	352			121	1			47		0		526
YINE			18											18
TOTAL	31	257	10,072	1,330	157	4,527	27	12	227	5,831	843	6,094	9	29,417

0359

PERÚ | Ministerio de Cult

EMERGENCIAS POR PUEBLO INDÍGENA

Nº	PUEBLO INDIGENA	ACCIDENTE DE TRANSITO	ACCIDENTES DE TRANSPORTES	CONTAMINACION AMBIENTAL	CORONAVIRUS	DERRUMBE CERROS	DERRUMBES	DESLIZAMIENTOS	EPIDEMIAS	GRANIZADAS	HELADAS	HUAYCOS	ICTIOSIS	INCENDIOS FORESTALES	INCENDIOS URBANOS	INUNDACIONES	INVASION	LLUVIAS INTENSAS	NEVADAS	OTROS	TEMPESTADES ELECTRICAS	TEMPORALES	TEMPORALES (VIENTOS CON LLUVIAS)	TORMENTAS ELECTRICAS	VIENTOS FUERTES	TOTAL
1	QUECHUAS	1	2	1	1	1	15	30	4	55	13	28		4	9	34	1	258	6		1	1	8	2	49	524
2	AIMARA		1		1			1								9		7	1						2	22
3	SHIPIBO-KONIBO				14							1														15
4	ASHANINKA		1		1		1	1				1			1	1		3					2		1	13
5	KICHWA							2							2	3		2							1	10
6	YANESHA						1	1								4		1								7
7	TICUNA				6																					6
8	AWAJUN				1			2								1		1								5
9	SHAWI														1	3									1	5
10	ISKONAWA / SHIPIBO-KONIBO														4											4
11	KUKAMA KUKAMIRIA				1											3										4
12	KAKATAIBO															2										2
13	MATSIGENKA											1	1													2
14	URARINA				1															1						2
15	WAMPIS															2										2
16	ACHUAR				1																					1
17	ESE EJA / SHIPIBO-KONIBO				1																					1
18	HARAKBUT																	1								1
19	NOMATSIGENGA																	1								1
20	YAGUA				1																					1
21	YINE				1																					1
	TOTAL	1	4	1	30	1	17	37	4	55	13	31	1	4	17	62	1	274	7	1	1	1	10	2	54	629

PERÚ | Ministerio de Cult

EMERGENCIAS POR DEPARTAMENTO

Nº	DEPARTAMENTO	ANIEGO	CONSTRUCCION ILEGAL	DERRUMBES	EXCAVACION ILEGAL	INCENDIOS FORESTALES	INCENDIOS URBANOS	INUNDACIONES	INVASION	LLUVIAS INTENSAS	OTROS	VANDALISMO	TOTAL
1	LIMA	1	2	1	1	1			18		1	1	26
2	TACNA									19		1	20
3	CUSCO			1		2	1	1		2			7
4	LAMBAYEQUE					3			1			2	6
5	ANCASH								3				3
6	AYACUCHO		1							2			3
7	ICA							1		2			3
8	APURIMAC									2			2
9	AREQUIPA									2			2
10	LA LIBERTAD					1			1				2
11	PUNO			2									2
12	HUANUCO							1					1
13	JUNIN								1				1
14	PASCO							1					1
	TOTAL	1	3	4	1	7	1	4	24	29	1	4	79

DAÑOS POR PELIGRO

PELIGRO	PERSONAS FALLECIDAS	LESIONADAS (HERIDAS)	PERSONAS AFECTADAS	PERSONAS DAMNIFICADAS	VIVIENDAS DESTRUIDAS	VIVIENDAS AFECTADAS	LOCAL ESCOLAR AFECTADO	CENTRO DE SALUD AFECTADO	AGRICULTURA DESTRUIDA (HA)	AGRICULTURA AFECTADA (HA)	GANADERIA PERDIDA (UNI)	GANADERIA AFECTADA (UNI)	PESCA AFECTADA	TOTAL
ACCIDENTE DE TRANSITO	1	3												4
ACCIDENTES DE TRANSPORTES	7	10						0						17
CORONAVIRUS	20		628											648
DERRUMBES		5	52	4		23				0				84
DESLIZAMIENTOS		2	165	6	7	142	1		4	833	400	0		1,560
EPIDEMIAS			334			334				0				668
GRANIZADAS	0	1	842	5	6	486			69	963		0		2,372
HELADAS						1				1		0		2
HUAYCOS		5	223	309	44	76	2	1	0	68		0		728
ICTIOSIS	1													1
INCENDIOS FORESTALES			0							2				2
INCENDIOS URBANOS	1	1	11	59	12	5				0		0		89
INUNDACIONES		11	2,242	33	11	982	8	5		2,420		649		6,361
LLUVIAS INTENSAS		107	4,468	848	76	1,984	13	6	38	1,187	225	5,069	9	14,030
NEVADAS		82	107			44			6	23	205	376		843
TEMPESTADES ELECTRICAS											6			6
TEMPORALES				49										49
TEMPORALES (VIENTOS CON LLUVIAS)		1	30	1	1	9				95				137
TORMENTAS ELECTRICAS	1		4			1					7			13
VIENTOS FUERTES		29	966	16		440	3		111	240		0		1,804
TOTAL	31	257	10,072	1,330	157	4,527	27	12	227	5,831	843	6,094	9	29,417

3589

PERÚ | Ministerio de Cult

PATRIMONIO CULTURAL

DAÑOS POR DEPARTAMENTO

Nº	DEPARTAMENTO	P. ARQUEOLOGICO DESTRUIDO	P. ARQUEOLOGICO AFECTADO	P. HISTORICO AFECTADO	MUSEO AFECTADO	TOTAL
1	LIMA		16	10		26
2	TACNA		1	16	3	20
3	CUSCO		7			7
4	LAMBAYEQUE		6			6
5	ANCASH	1	2			3
6	AYACUCHO		3			3
7	ICA		2		1	3
8	APURIMAC		2			2
9	AREQUIPA		2			2
10	LA LIBERTAD		2			2
11	PUNO		2			2
12	HUANUCO		1			1
13	JUNIN		1			1
14	PASCO		1			1
	TOTAL	1	48	26	4	79

PERÚ | Ministerio de Cult

DAÑOS POR TIPO DE PELIGRO

Nº	PELIGRO	P. ARQUEOLOGICO DESTRUIDO	P. ARQUEOLOGICO AFECTADO	P. HISTORICO AFECTADO	MUSEO AFECTADO	TOTAL
1	LLUVIAS INTENSAS		9	16	4	29
2	INVASION	1	17	6		24
3	INCENDIOS FORESTALES		7			7
4	DERRUMBES		3	1		4
5	INUNDACIONES		4			4
6	VANDALISMO		4			4
7	CONSTRUCCION ILEGAL		1	2		3
8	ANIEGO		1			1
9	EXCAVACION ILEGAL		1			1
10	INCENDIOS URBANOS		1			1
11	OTROS			1		1
	TOTAL	1	48	26	4	79

FUENTE: COES – CULTURA.

3584

ANEXO N° 05

PROYECTOS DE CONVENIOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL EVALUADOS

N°	CONVENIO
1.	Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, y el Arzobispado de Cusco y la Municipalidad Distrital de Acopia
2.	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Instituto de Radio y Televisión del Perú – IRTP
3.	Convenio de la casa de Jose Gabriel Tupac Amaru Noguera del distrito de Tupac Amaru -Tungasuca-Canas-Cusco.
4.	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Miraflores.
5.	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Asociación Internacional María Reiche para el Arte & Ciencia
6.	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y la Municipalidad Metropolitana de Lima.
7.	Adenda N° 001 al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico y el Ministerio de Cultura.
8.	Adenda al Convenio de Préstamo en Uso de Bienes del Patrimonio Cultural de Perú entre el Ministerio de Cultura de la República del Perú y Shanghai Youxiang Art Exhibitions and Exhange Development Co. Ltd de la República Popular China
9.	Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, Municipalidad Provincial de Acomayo y la Municipalidad Distrital de Sangarara.
10.	Convenio de Colaboración entre MINCETUR y DDC Cusco.
11.	Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, y el Arzobispado de Cusco y la Municipalidad Distrital de Acopia
12.	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Jayanca
13.	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco
14.	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, la Municipalidad Distrital de San Miguel de Cauri y la Comunidad Campesina de Lauricocha
15.	Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Megantoni
16.	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco del Ministerio de Cultura y el Obispado de Abancay para la culminación del Proyecto de Inversión Pública "Restauración y puesta en valor del Monumento Histórico Artístico Iglesia de Caype"
17.	Adenda N°2 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Asociación Cultural Radio Filarmonía.

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil reporte de tránsito.	SI	Se adjunta Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2019-SERVIR/PE, que declaró iniciado el proceso de implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Cultura.	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
	2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	Se adjunta los siguientes reglamentos: Resolución Directoral Ejecutiva N° 247-96-INC que aprueba el Reglamento D.L. 726; Resolución Directoral Nacional N° 1406-INC que aprueba el Reglamento del D.L. 728; Resolución de Secretaria General N° 065-2018-SG/MC que aprueba la Directiva N° 001-2018-SG/MC para el personal del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	No Aplica	Estado actual, Etapa 3. Análisis de la Dotacion (se adjunta avances)	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	Reporte de número de personal por regimen laboral (se adjunta)	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	Listado de funcionarios, directivos, personal de confianza UE 001, 002, 003, 005, 007, 008, 009 (se adjunta)	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	6	CAP o CEP vigente de la entidad	SI	Resolución Ministerial N° 412-2019-MC de fecha 09 de octubre de 2019 (se adjunta)	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	SI	Se adjunta Reporte de pensionistas UE001	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	Se adjunta: Resolución De Secretaria General N°071-2020-SG-MC, aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas 2020 del Ministerio de Cultura	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI	Se adjunta Reporte nominal de Deslazamiento de personal	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	Se adjunta Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, con nuevo plazo de prescripción segun precedente RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 01-2020-SERVIR/TSC	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	SI	Se adjunta Listado Nominal de servidores con sanciones vigentes	Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Se adjunta Usuario y clave del aplicativo de sanciones: UE001 y UE008	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	13	Reporte de compensaciones por pagar.	SI	No se tienen compensaciones economicas por pagar	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	14	Reporte de compensaciones no económicas	Si	No se tienen compensaciones no economicas por tramitar	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	SI	Se adjunta Listado de sindicatos de la UE001 y UE 002	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.
	16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	SI	Se adjunta Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes, convenios colectivos	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	Relación de personal del comité de SST	Ley N° 29783, artículo 29°.
	18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI	La Oficina General de Recursos Humanos, elaboró el Plan de seguridad y salud en el trabajo, el cual está pendiente para su aprobación por parte del Comite de Salud y Seguridad en el Trabajo. Asimismo, debido a la **coyuntura actual**, respecto al estado de Emergencia Nacional por el COVID-19, corresponde la actualización del referido plan teniendo en cuenta la nueva normativa. Por ello, en relación a los parrafos precedentes, se han elaborado las siguientes directivas: - Se aprobó la Directiva N° 004-2020-SG/MC Lineamientos para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19) después de la culminación del Estado de Emergencia Nacional en el Ministerio de Cultura" (se adjunta) - Aprobar la Directiva N° 002-2020-SG/MC"Lineamientos para el trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) en el Ministerio de Cultura" (se adjunta)	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO	Se encuentra en proceso de elaboración	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	NO	Se encuentra en proceso de elaboración	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		**1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS**			
	21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Informe N°041-2020-OAB-MC (22.01.2020) Evaluación del Plan A Informe N°033-2020-OAB-MC (20.01.2020) Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Cultura - Unidad Ejecutora 001 Administración General para el año fiscal 2020 Informe N°037-2020-OAB-MC (21/01/2020) Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Cultura - Unidad Ejecutora 001 Administración General para el año fiscal 2020 Informe N°083-2020-OAB-MC se aprueba la Resolución de Secretaría General N°021-2020-SG-MC, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones. Informe N°118-2019-OAB-MC (26/02/2020) Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI	Informe N°D000107-2019-OAB-MC Remito Cuadro de Necesidad	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	ANEXO N°A	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	SI	ANEXO N°B	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
		2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN			
	25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	ANEXO N° 04 - OSCE A4	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°548-2019-MC	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
	27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI	LISTADO DE ACERVO DOCUMENTARIO	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Anexo 05	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN		**1. BIENES MUEBLES**			
	29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	NO	El plazo para la remision a la Direccion Genral de Abastecimiento del MEF del inventario mobiliario institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2019, vence 30 de junio 2020.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	NO	Pendiente de entrega	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7 3.10.
	31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	NO	Pendiente de entrega	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (segun formato del Informe Final de Inventario)	SI	Se adjunta la variación del inventario mobiliario institucional del 01 de enero al 06 de diciembre de 2019	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta en Archivo Digital la relacion de vehiculos de propiedad del Ministerio de Cultura, así como, copia de las Tarjeta de Propiedad de la flota vehicular	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
		2. BIENES INMUEBLES			
	34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	En archivo digital se adjunta la relacion de bienes inmuebles de propiedad, afectados en uso, en posesion y alquilados al 06/12/2019	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.

Archivo General de la Nación - AGN		**1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS**			
	35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder	SI	El MC ha establecido correctamente los niveles de Archivo, desde el Archivo Central y Archivos de Gestión, identificando los responsables de archivo de cada nivel, con lo cual se ha fortalecido el Sistema de Archivos.	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
		2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS			
	36	Cuadro de Clasificación (guia)	Si	Se encuentra identificado las series documentales en el Cuadro de Clasificación de documentos del MC en la RSG N° 244-2018-SG/MC.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL			
	37	Inventario de transferencia de documentos	SI	La Transferencia Documental se realiza una vez al año, los formatos establecidos (Inventarios) se encuentran aprobados con la Directiva N° 007-2013-SG/MC aprobado por RSG N° 088-2013-SG/MC.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)
	38	Inventario de eliminación de documentos	SI	Los procesos de eliminación de documentos se están realizando de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público" aprobado por la RJ N° 242-2018-AGN-J. Se adjunta Resolución Jefatural Nro. 186-2019-AGN/J, por la cual se autoriza la eliminación de documentos innecesanos del Ministerio de Cultura, correspondiente al periodo 2000-2005 que hacen un total aprox de 95 ml.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	39	Inventario general de fondos documentales	NO	Se cuenta con 03 fondos documentales: Casa de la Cultura, INC y MC. De los cuales los dos primeros no han sido identificados en su totalidad (se tiene prevista esta actividad como parte del Proyecto de Inversión Pública).	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f)
	40	Registro de documentos	NO	Se tiene pendiente el registro de la documentación "no organizada" correspondiente al Fondo Casa de la Cultura y Fondo INC (se tiene prevista esta actividad como parte del Proyecto de Inversión Pública que se ejecutará el próximo año).	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)
		4. SELECCIÓN DOCUMENTAL			
	41	Comisión Evaluadora de Documentos	SI	Aprobado mediante R.M. N° 381-2012-MC, donde se resuelve conformar el Comité Evaluador de Documentos del MC.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	42	Programa de Control de Documentos	NO	Se encuentra en la primera fase. Se aprobó el Cuadro de Clasificación de Documentos del MINCU, que es un componente del PCDA.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	SI	El Cronograma de Transferencias Documentales se incluye dentro del Plan Anual de Trabajo de Órgano de Administración de Archivos del Ministerio de Cultura - 2018, Resolución Ministerial Nro. 524-2019-MC.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	SI	El Cronograma de eliminación solo en caso fuese necesario se incluye dentro de las actividades del Plan Anual de Trabajo de cada año. Este procedimiento está a cargo del Comité de Evaluación de Documentos, hasta que se realice el PCDA, donde se determina la valoración documental.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
	45	Local apropiado para el Archivo Central	NO	Futuro PIP de "Mejoramiento a las Instalaciones del Archivo Central del MC", solucionará problemas de espacios existentes en la actualidad.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	NO	Pese a contar con mobiliario adecuado es insuficiente, Es por ello que esta necesidad está prevista en el proyecto de Inversión Pública para la conservación de documentos.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
		6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS			
	47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	Directiva N° 012-2014-SG/MC "Procedimientos de Servicios Archivísticos del Archivo Central del Ministerio de Cultura" aprobado mediante RSG N° 238-2014-SG/MC.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Presupuesto Público - DGPP		**1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE**			
	48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público	SI	Programacion Multianual del Pliego 003: Ministerio de Cultura (2020-2022) Módulo de Programación Multianual, el PIA 2021 y Resumen Ejecutivo no aplican debido a que se formulan el 19 de junio	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
		2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
	49	**Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del período de gestión ejercido hasta la fecha de corte:**			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Se adjunta Reporte SIAF	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Se adjunta Reporte SIAF	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiero)	SI	Se adjunta Reporte SIAF	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	Reporte Notas Modificatorias (Notas de tipo 1 y 2)	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	Reporte Notas Modificatorias (Notas de tipo 3 y 4)	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA			
	52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	No Aplica	NO aplica La evaluacion anual correspondiente al año 2019 se presenta el 15 de junio del 2020	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

4.SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI		Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de cone.	SI		Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI		Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior	SI		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

5.SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	no aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	no aplica		Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
	59	Estado de las concitaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	no aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	no aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.

6.SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal

Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión	SI	Oficio N° 000062-2020-DM/MC	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
	62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	No aplica	Resolucion Directoral N° 008-2020-EF/51.01 - Prorroga plazos de presentacion del Primer Trimestre hasta el 31 de Julio de 2020	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
	63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión	SI	Correspondiente al Cierre del Ejercicio 2019	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
	64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	Reporte del Modulo de Instrumentos Financieros - Pliego 003 - MC.	SAFOP derogada y reemplazada por la Resolución Directoral N° 0012-2018-EF/52.05, ahora se utiliza el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF).
	65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestón.	SI	Dentro del periodo de la gestión se han presentado los Estados Financieros anuales cuyo vencimiento era el 15.05.20 según RD 005-2020-EF/51.01 Los estados financieros del trimestra tienen por fecha de presentación hasta el 31.07.20 según RD.008-2020-EF/51.01	Decreto Legislativo N° 1438 Del Sistema Nacional de Contabilidad y la Directiva N° 004-2019-EF/51.01 aprobada con Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la Preparacion de la Informacion Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".
	66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta	Directiva N° 004-2019-EF/51.01 aprobada con Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la Preparacion de la Informacion Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".
	67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	Sa adjunta	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas afectuadas, hasta la fecha de corte.	SI	Se adjunta	Directiva N° 004-2019-EF/51.01 aprobada con Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la Preparacion de la Informacion Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".
	69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	SI	Sa adjunta	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas pera su regularización.	SI	Se adjunta	Directiva N° 004-2019-EF/51.01 aprobada con Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la Preparacion de la Informacion Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".
	71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI	Resolucion Directoral N° 008-2020-EF/51.01 - Prorroga plazos de presentacion del Primer Trimestre hasta el 31 de Julio de 2020, por lo cual el I Trimestre 2020, será presentado durante la nueva gestión.	Directiva N° 004-2019-EF/51.01 aprobada con Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la Preparacion de la Informacion Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".
	73	Relación de Actvos Intangibles y su amortización.	SI	Se adjunta detalle	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	SI	Resolucion Directoral N° 008-2020-EF/51.01 - Prorroga plazos de presentacion del Primer Trimestre hasta el 31 de Julio de 2020, por lo cual el I Trimestre será presentado durante la nueva gestión.	Resolución Directoral N° 001-2019-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboracion y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Mensual, Trimestral y Semestral de las Entidades Públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos". (Numeral 4).
	75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	SI	Resolucion Directoral N° 008-2020-EF/51.01 - Prorroga plazos de presentacion del Primer Trimestre hasta el 31 de Julio de 2020, Información del I trimestre 2020, pendiente de envío por la ORH, para los estados financieros que serán presentados durante la nueva gestión.	Resolución Directoral N° 001-2019-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Mensual, Trimestral y Semestral de las Entidades Públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos". (Numeral 4).
	76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	No aplica		Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
	78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

7.SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Inversión Pública - MEF	79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	**Se adjunta ANEXO N°** 07 por cada UE y Pliego del Sector Cultura, coordinado y remitido por dichas UE.	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2; y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
	80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	**No Aplica**	No se cuenta con PI exonerados del SNIP o la actual norma invierte.pe, No aplica	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

8.SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra	SI	El PESEM del Sector Cultura fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 427-2016-MC (http://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2016/11/plan-estrategico-sectorial-multianual-pesem/rmno427-2016-mcqueapruebaelplanestrategicosectorialmultianualpesem2017-2021delsectorcultura.pdf) La extensión del horizonte hasta el año 2024 se aprobó mednante Resolución Ministerial N° 114-2020-MC: (http://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2020/04/plan-estrategico-sectorial-multianual-pesem/rmampliaciondelpesem.pdf)	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
	82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	SI	Oficio N° 245-2016-CEPLAN/DNCP (13/07/2016) Se adjunta Oficio N° D000014-2020-CEPLAN-DNCP (06/03/2020)	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
	83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	PEI 2017 - 2022 del Ministerio de Cultura, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 175-2019-MC (http://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2019/04/resoluciones-ministeriales/rm175-aprobarlaextensiondelhorizontedelplanestrategicoinstitucionalpeicorrespondientealperiodo2017.pdf)	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	POI 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Cultura, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 552-2019-MC (http://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2020/01/plan-operativo-institucional-poi/rmypoipia.pdf)	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2
	85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	No	En proceso de elaboración del PEI 2021-2024.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guia de la Fase Institucional, Sétima Disposición Final y Transitoria.

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduria implementada.	SI		Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta en el Anexo 09	Buenas prácticas de Gestión.

10.SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Contraloría General de la República - CGR	88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.	SI	Se adjunta Reportes de obras públicas gestionadas durante el periódo de gestión por UE, exceptuando Pliego IRTP.	Resolución de Contraloria N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", artículo 3°
	89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	Si	Mediante Oficio n.° 000051-2020-OCI/MC de 10 de marzo de 2020, se remitió al Despacho Ministerial y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el "Anexo n.° 2: Formato para la publicación de recomendaciones de informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad" para la publicación en el Portal Transparencia Estándar de la Entidad	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	Si	Mediante Oficio n.° D000131-2019-OCI/MC de 7 de octubre de 2019, se remitió a la Contraloría General de la república, el Informe n.° 026-2019-OCI/MC de 30 de setiembre de 2019, resultante del Servicio Relacionado "Verificación de los cargos obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas", por el periodo 1 de abril al 30 de setiembre de 2019.	Resolución de Contraloria N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibdas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	Si	Mediante Oficio n.° D000131-2019-OCI/MC de 7 de octubre de 2019, se remitió a la Contraloría General de la república, el Informe n.° 026-2019-OCI/MC de 30 de setiembre de 2019, resultante del Servicio Relacionado "Verificación de los cargos obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas", por el periodo 1 de abril al 30 de setiembre de 2019.	Buenas prácticas de Gestión.
	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Con Oficio n.° D000138-2019-OCI/MC de 18 de octubre de 2019, se comunicó al Titular, disponer en la entidad, se lleve a cabo las madidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG.	Resolución de Contraloria N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	Si	Reglamento de Organización y Funciones (Decreto Supremo n.° 005-2013-MC)	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloria General de la República, artículo 17°.
	94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	Si	Reglamento de Organización y Funciones (Decreto Supremo n.° 005-2013-MC)	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloria General de la República, artículo 17°.
	95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	Si	Reglamento de Organización y Funciones (Decreto Supremo n.° 005-2013-MC)	Resolución de Contraloria N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015 CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
	96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	Si	Resolución de Contraloria n.° 073-2016-CG	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloria General de la Republica.
	97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI	No	De acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal - CAP, las plazas previstas para el Órgano de Control Institucional son veintiún (21) plazas, de las cuales solo se tienen dos (2) plazas cubiertas bajo el D.L n.° 728; y doce (12) plazas son por Contrato Administrativo de Servicios - CAS.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloria General de la República, artículo 17°.

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Secretaría de Gestión Pública - PCM		**1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**			
	98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	No	Pendiente de actualizar (sujeto a la aprobación del Análisis de Calidad Regulatoria - ACR)	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.6.
	99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	Si	RM N° 256-2017-MC (25-07-2017), que reconforma el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa del MC.	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
	100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	**Ver anexo N° 11** "Informe sobre actividades desarrolladas y resultados de Mejora Continua"	Buenas prácticas de Gestión
	101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado)	Si	D.S. N° 005-2013-MC ROF del MC aprobado (vigente) http://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2020/05/reglamento-de-organizacion-y-funciones-rof/rofdsndeg005-2013-mcmodificacion.pdf	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
		2. GOBIERNO ABIERTO			
	102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	RM N° 049-2014-MC	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°
	103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI	Mediante Resolución Ministerial N° 0297-2016-MC, de fecha 13 de agosto de 2016, se designó al Director General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Cultura como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
	104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se detalla en Anexo N° 12.	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

	3. CAPACITACIÓN			
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	NO	En proceso.	Buenas prácticas de Gestión.
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI	Se adjunta Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	Buenas prácticas de Gestión.
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	NO	En proceso.	Buenas prácticas de Gestión.

01

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

3577

Lima, 27 JUN 2019 Nº 084 -2019-SERVIR/PE

Visto, el Informe Técnico Nº 061-2019-SERVIR/GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1023 se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordada con la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 137-2015-SERVIR/PE, establece que la Presidencia Ejecutiva de SERVIR emitirá una Resolución de "Inicio del Proceso de Implementación" cuando se cumplan dos condiciones: que la entidad interesada haya planteado su respectiva solicitud; y que la entidad solicitante demuestre un nivel de avance significativo en el cumplimiento de las fases previstas en los Lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al Régimen del Servicio Civil;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, establece que para determinar el inicio de la implementación del proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil, se requerirá un informe favorable de SERVIR, recomendando las entidades que iniciarán la implementación;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Directiva Nº 003-2015-SERVIR/GPGSC, Directiva de "Inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen de Servicio Civil", se entiende que una entidad ha alcanzado un avance significativo cuando ha realizado; el mapeo de puestos, el mapeo de procesos y ha elaborado un informe que contenga el listado de las mejoras identificadas, el listado de las mejoras priorizadas y otras mejoras según los lineamientos generales que disponga SERVIR; documentos que deben ser remitidos a SERVIR para su revisión y no objeción, previa aprobación de la Comisión de Tránsito de la Entidad y contar con el aval del Titular de la Entidad;

Que, el Ministerio de Cultura, entidad en proceso de tránsito al nuevo régimen del servicio civil, ha presentado a SERVIR el informe de mapeo de puestos, el informe de mapeo de procesos y el informe que contiene el listado de las mejoras identificadas y el listado de las mejoras priorizadas, con la finalidad de obtener la Resolución de "Inicio de Proceso de Implementación";

Que, mediante documento de visto, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, órgano encargado de la implementación y supervisión de las políticas y normas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, informa que el Ministerio de Cultura ha cumplido con lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 de la Directiva Nº 003-2015-SERVIR/GPGSC, por lo que procede emitir la correspondiente Resolución de "Inicio de Proceso de Implementación";

Con el visto de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declárese iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Cultura.

Articulo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

REPORTE DE TRANSITO 2019

Implementación de la Reforma Del Servicio Civil Reporte De Transito en el Ministerio de Cultura

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, publicada el 4 de julio de 2013, se aprobó un nuevo régimen del servicio civil para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado y aquellas que se encuentran encargadas de su gestión, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia, así como prestar efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, promoviendo además el desarrollo de las personas que lo integran.

1.2 Con la Resolución N° 034-2017-SERVIR/PE – se aprueba el "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057", el mismo que tiene por objeto establecer la ruta que las entidades públicas deberán seguir para transitar al régimen de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.

Esta ruta está compuesta por etapas que implican una revisión de la situación actual de la entidad, así como una mejora de su organización y de sus recursos humanos con el objetivo de sentar las bases para mejorar el desempeño de las entidades y los servidores públicos. Su implementación exige el compromiso de la entidad en su conjunto y, en especial, de la Alta Dirección, para el cumplimiento de cada etapa.
Las etapas para el tránsito de las entidades al nuevo régimen del Servicio Civil constan de cuatro etapas:

a) **Preparación de la entidad** (tiene por objeto garantizar que todos los servidores de la entidad conozcan la ruta que su entidad seguirá para transitar al nuevo régimen de Servicio Civil, y el adecuado conocimiento de las herramientas necesarias para dicho tránsito)

b) **Análisis situacional de la entidad** (esta etapa tiene por finalidad reconocer la situación actual de la entidad en lo referente a procesos y puestos e identificar las oportunidades de mejora pertinentes)

c) **Aplicación de las mejoras internas (**esta etapa tiene por objeto asegurar que los esfuerzos de la entidad se orienten a la prestación efectiva de servicios de calidad a los ciudadanos)

d) **Implementación del nuevo régimen** (se implementa el régimen de la Ley del Servicio Civil, mediante la convocatoria a los concursos públicos, el tránsito de los servidores al nuevo régimen y la puesta en práctica de los procesos mejorados).

1.3 Con la Resolución N° 307-2017-SERVIR/PE, se formaliza la modificación del documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, Ley 30057" y de la Directiva "Inicio del proceso de implementación del nuevo régimen de servicio civil", en el que se actualizan las etapas que las Entidades públicas implementan el tránsito a la norma de SERVIR:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **CBFUPZI**

EL PERÚ PRIMERO

II. ETAPAS

Etapa I - Preparación de la Entidad:

a. Mediante Resolución Ministerial N° 299-2013-MC del 25 de octubre de 2013, se designó como integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil a los siguientes funcionarios:

- ✓ Un representante del Despacho Ministerial, quien la presidirá;
- ✓ Un representante del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;
- ✓ Un representante del Despacho Viceministerial de Interculturalidad;
- ✓ El Secretaría General;
- ✓ El Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, como Secretaría Técnica;
- ✓ El Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;
- ✓ El Director General de la Oficina General de Administración;
- ✓ El Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

b. Mediante Memorando Múltiple N° 00003-2015-OGRH-SG/MC se invitó a todo el personal del Ministerio de Cultura a dos charlas brindadas por SERVIR a fin de difundir la reforma de la nueva Ley del Servicio Civil.

ETAPA II - Análisis situacional de la entidad

Mapeo de Puestos, actividad que se encontró a cargo de la Oficina General de Recursos Humanos, y fue remitido a Servir a través del Oficio N° 219-2015-SG/MC el 09.03.2015.

Mapeo de Procesos, actividad se encuentra a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitido a SERVIR mediante Oficio N° D000092-2019-SG/MC.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: CBFUPZI

EL PERÚ PRIMERO

Mediante Oficio N° D000094-2019-SG/MC, se solicitó la resolución de inicio del proceso de implementación del nuevo régimen del servicio civil en el Ministerio de Cultura, por cuanto había alcanzado un nivel de avance significativo en el cumplimiento de las fases previstas en los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil.

Lo que se tuvo como resultado que con fecha 01 de julio de 2019 se publicará la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2019-SERVIR/PE de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, declarando iniciado el proceso de implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Cultura.

En ese sentido, el Ministerio de Cultura pudo culminar con la Etapa N° 02 Análisis situacional de la entidad de las 04 etapas establecidas en los lineamientos para el Transito de una entidad pública al régimen del servicio civil, la cual había sido iniciada en el año 2015.

ETAPA III - Aplicación de las mejoras internas

De acuerdo a los lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, el Ministerio de Cultura deberá continuar con las acciones para el cumplimiento con lo establecido en la Etapa N° 03 – Aplicación de las mejoras internas, en el cual se deben elaborar los documentos e instrumentos de gestión en relación a los recursos humanos de la entidad, siendo el Mapeo de Perfiles de Puestos, el Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE y su Plan de Implementación.

Para la elaboración de dichos documentos de gestión se debe iniciar por la determinación de la dotación, debiendo ser aprobado por SERVIR, para el cual se ha iniciado las coordinaciones con la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de Servicio Civil.

En ese sentido, de acuerdo al plan de trabajo, se tiene previsto culminar con la Etapa N° 03 en Noviembre del presente año.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **CBFUPZI**

EL PERÚ PRIMERO

INDICE DE TABLAS

1.1 **Estructura Orgánica del Ministerio de Cultura** 4
1.2 **Alta Dirección** 5
1.3 **Control Institucional** 11
1.4 **Defensa Jurídica** 12
1.5 **Asesoramiento** 13
1.6 **Apoyo** 17
1.7 **Línea** 25

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 – ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE CULTURA 4
GRÁFICO N° 2 – ORGANIGRAMA DEL DESPACHO MINISTERIAL....5
GRÁFICO N° 3 – ORGANIGRAMA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAD 5
GRÁFICO N° 4 – ORGANIGRAMA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES 6
GRÁFICO N° 5 – ORGANIGRAMA SECRETARIA GENERAL 7
GRÁFICO N° 6 – ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA....8
GRÁFICO N° 7 – OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL 9
GRÁFICO N° 8 – OFICINA DE DEFENSA NACIONAL 10
GRÁFICO N° 9 – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL....11
GRÁFICO N° 10 – ÓRGANO DE PROCURADURÍA PÚBLICA 12
GRÁFICO N° 11 – OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 13
GRÁFICO N° 12 – OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 13
GRÁFICO N° 13 – OFICINA DE INVERSIONES 14
GRÁFICO N° 14 – OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN 14
GRÁFICO N° 15 – OFICINA DE PLANEAMIENTO 15
GRÁFICO N° 16 – OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 15
GRÁFICO N° 17 – OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA 16
GRÁFICO N° 18 – OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 17
GRÁFICO N° 19 – OFICINA DE ABASTECIMIENTO....18
GRÁFICO N° 20 – OFICINA DE CONTABILIDAD 19
GRÁFICO N° 21 – OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA 19
GRÁFICO N° 22 – OFICINA DE TESORERÍA 20
GRÁFICO N° 23 – OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO....21
GRÁFICO N° 24 – OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS....22
GRÁFICO N° 25 – OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 23
GRÁFICO N° 26 – OFICINA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO....23
GRÁFICO N° 27 – OFICINA OFICINA DE ESTADÍSTICA 24
GRÁFICO N° 28 – OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES 24
GRÁFICO N° 29 – DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL....25
GRÁFICO N° 30 – DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE 25
GRÁFICO N° 31 – DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL 26
GRÁFICO N° 32 – DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL....26
GRÁFICO N° 33 – DIRECCIÓN DE PAISAJES CULTURAL 27
GRÁFICO N° 34 – DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS....28
GRÁFICO N° 35 – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN MUSEOLÓGICA 28
GRÁFICO N° 36 – DIRECCIÓN DE EVALUACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS....29
GRÁFICO N° 37 – DIRECCIÓN DE GESTIÓN, REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE BIENES CULTURALES MUEBLES 29
GRÁFICO N° 38 – DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL....30
GRÁFICO N° 39 – DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN....30
GRÁFICO N° 40 – DIRECCIÓN DE RECUPERACIONES....31
GRÁFICO N° 41 – DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA....31
GRÁFICO N° 42 – DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE 32
GRÁFICO N° 43 – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MONUMENTOS....32
GRÁFICO N° 44 – DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL 33

GRÁFICO N° 45 – DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS 34
GRÁFICO N° 46 – DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES 36
GRÁFICO N° 47 – DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL Y LOS NUEVOS MEDIOS 36
GRÁFICO N° 48 – DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA 37
GRÁFICO N° 49 – DIRECCIÓN DE ARTES 38
GRÁFICO N° 50 – DIRECCIÓN DE ELENCOS NACIONALES 38
GRÁFICO N° 51 – DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA INTERCULTURAL 40
GRÁFICO N° 52 – DIRECCIÓN DE POLÍTICAS INDÍGENAS 40
GRÁFICO N° 53 – DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PARA POBLACIÓN AFROPERUANA 40
GRÁFICO N° 54 – DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL 40
GRÁFICO N° 55 – DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 41
GRÁFICO N° 56 – DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA 41
GRÁFICO N° 56 – DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS 41
GRÁFICO N° 56 – DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y/O CONTACTO INCIAL-PIACI 41

3573

1.1 Estructura Orgánica del Ministerio de Cultura

Gráfico N° 1 – Estructura Orgánica del Ministerio de Cultura

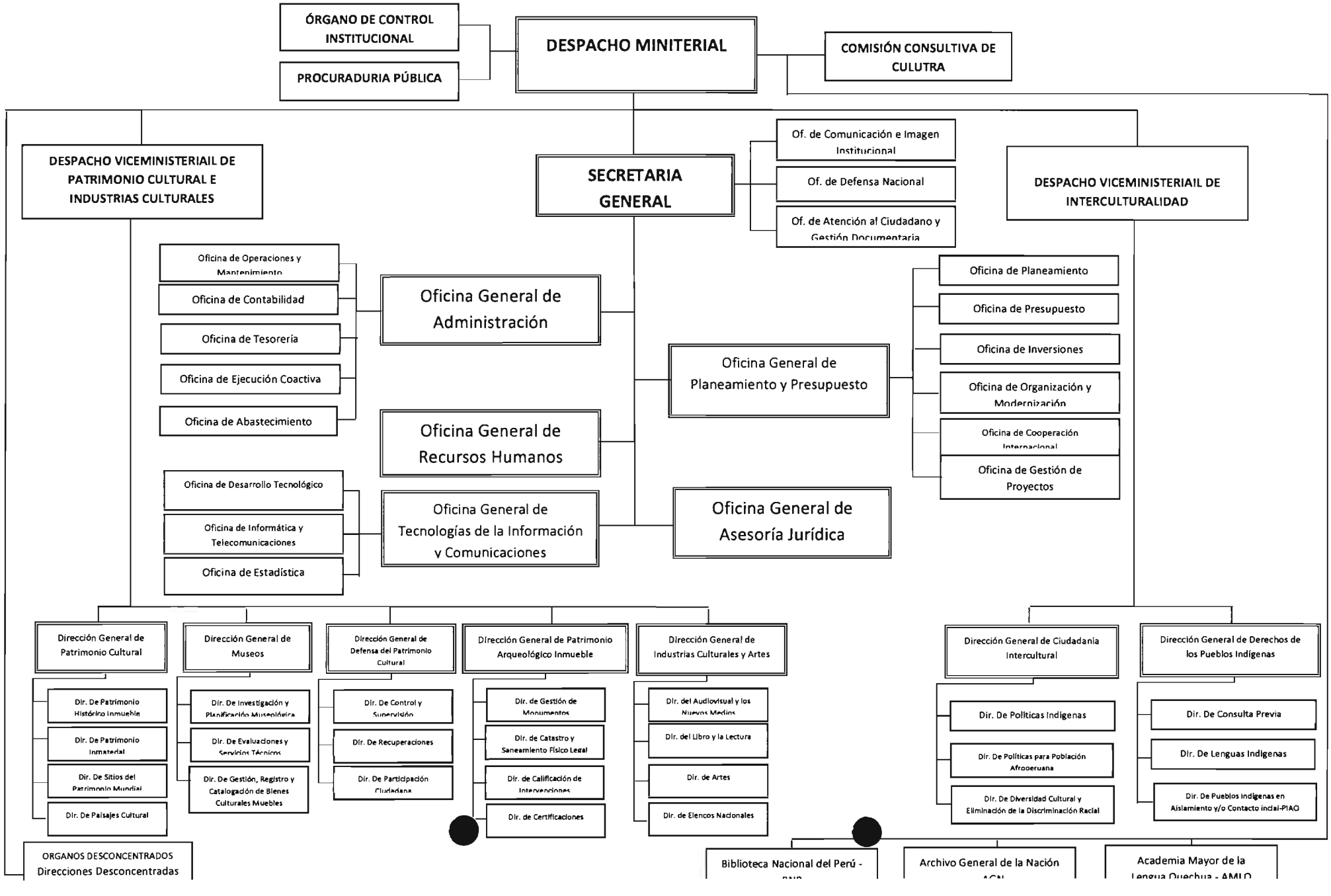

1.2 Alta Dirección

Gráfico N° 2 – Organigrama del Despacho Ministerial

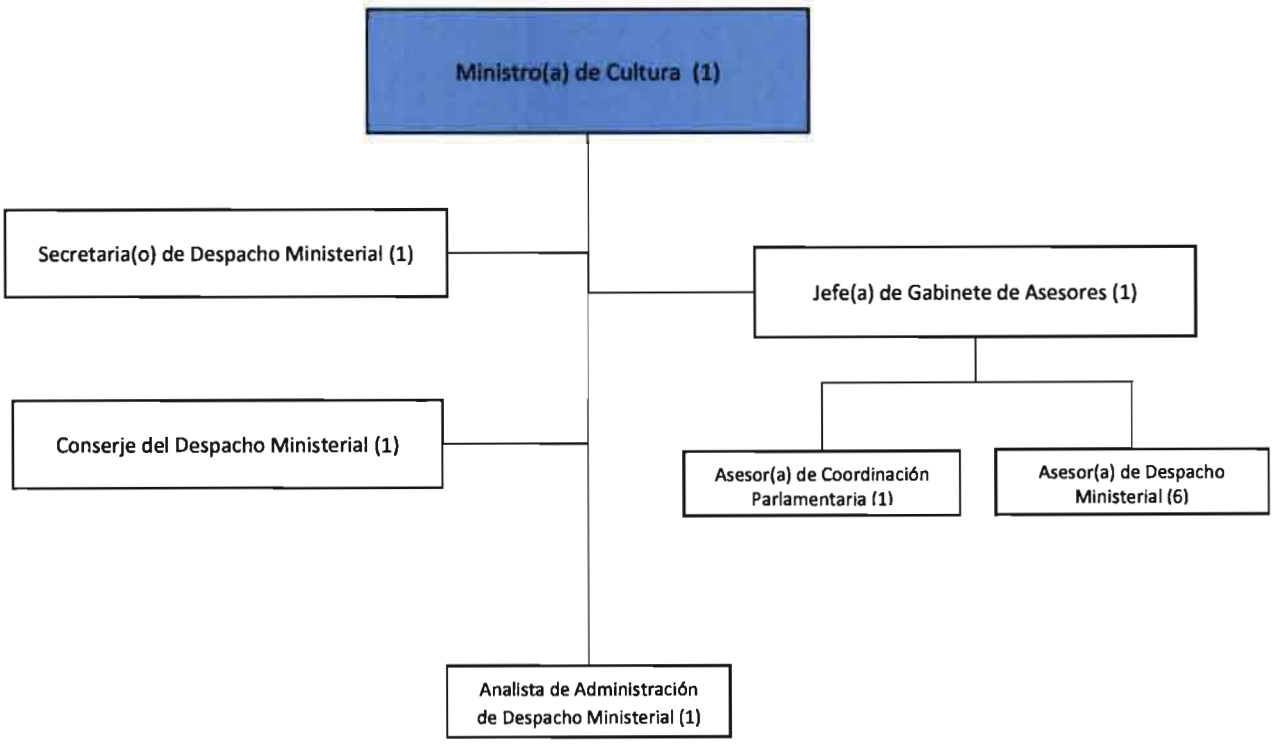

Gráfico N° 3 – Organigrama del Despacho Viceministerial de Interculturalidad

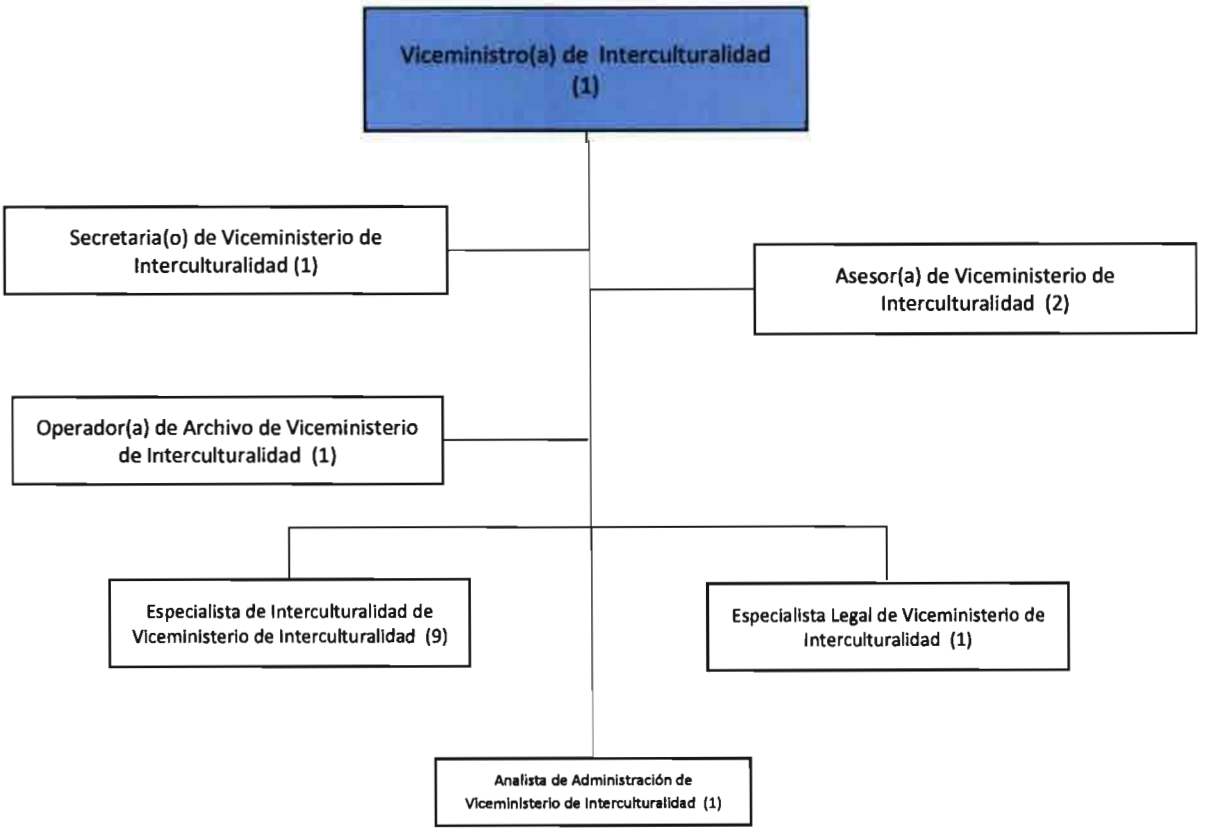

Gráfico N° 4 – Organigrama del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

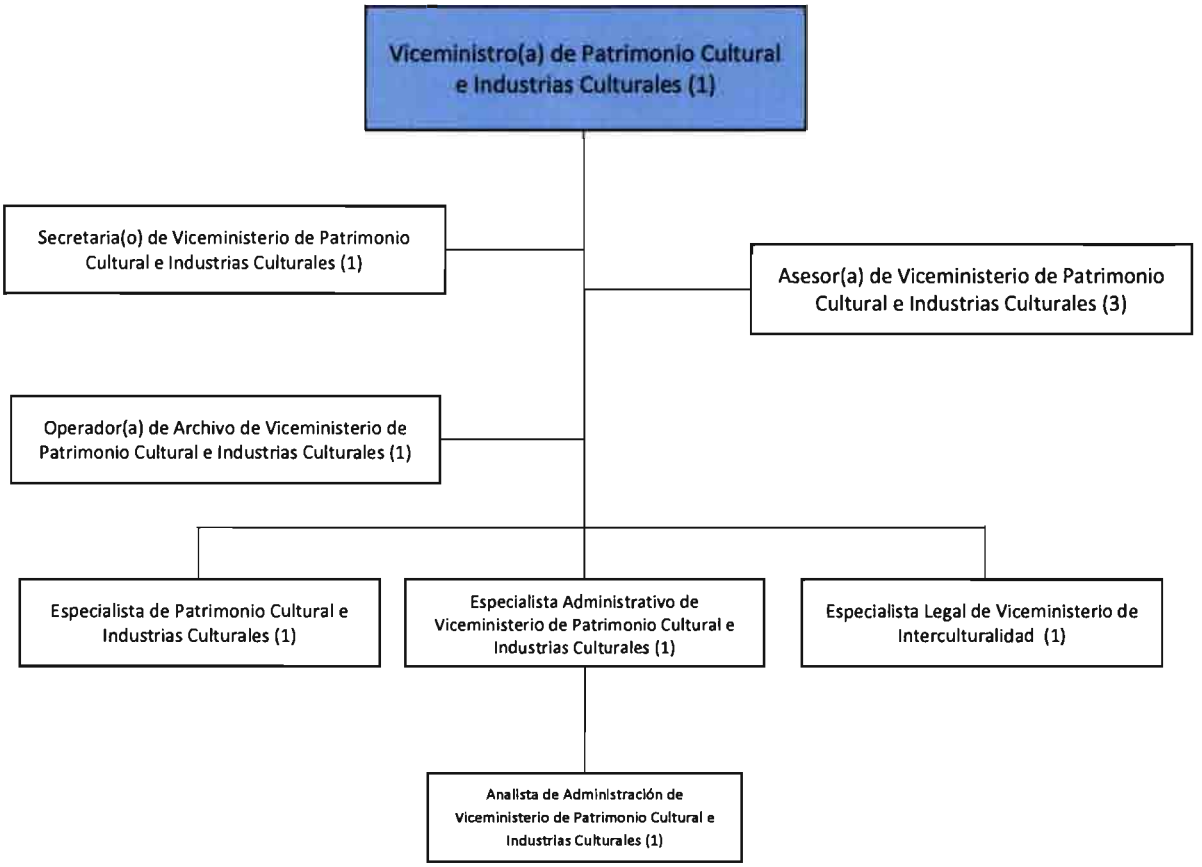

Gráfico N° 5 – Organigrama Secretaria General

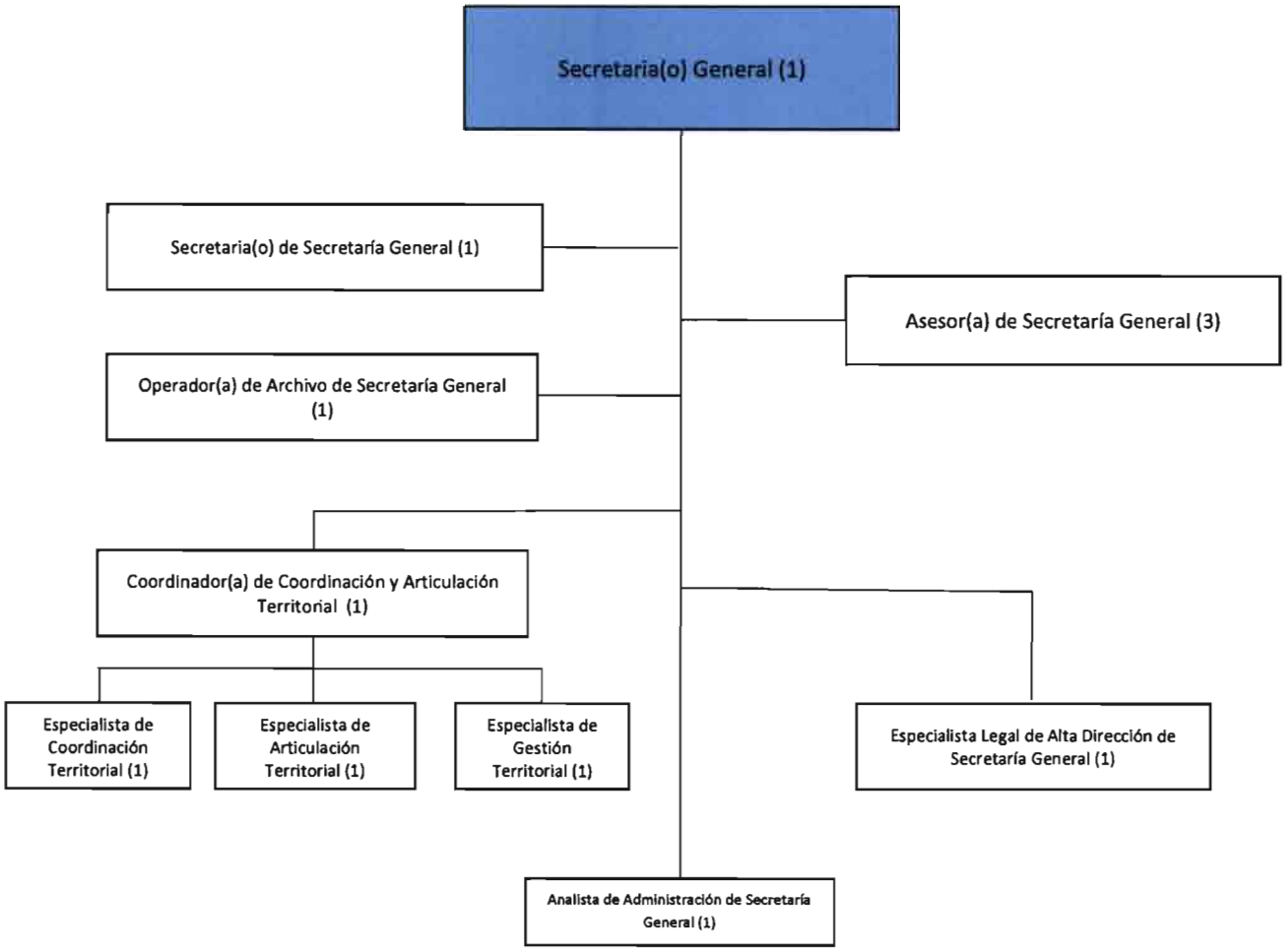

Gráfico N° 6 – Organigrama de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

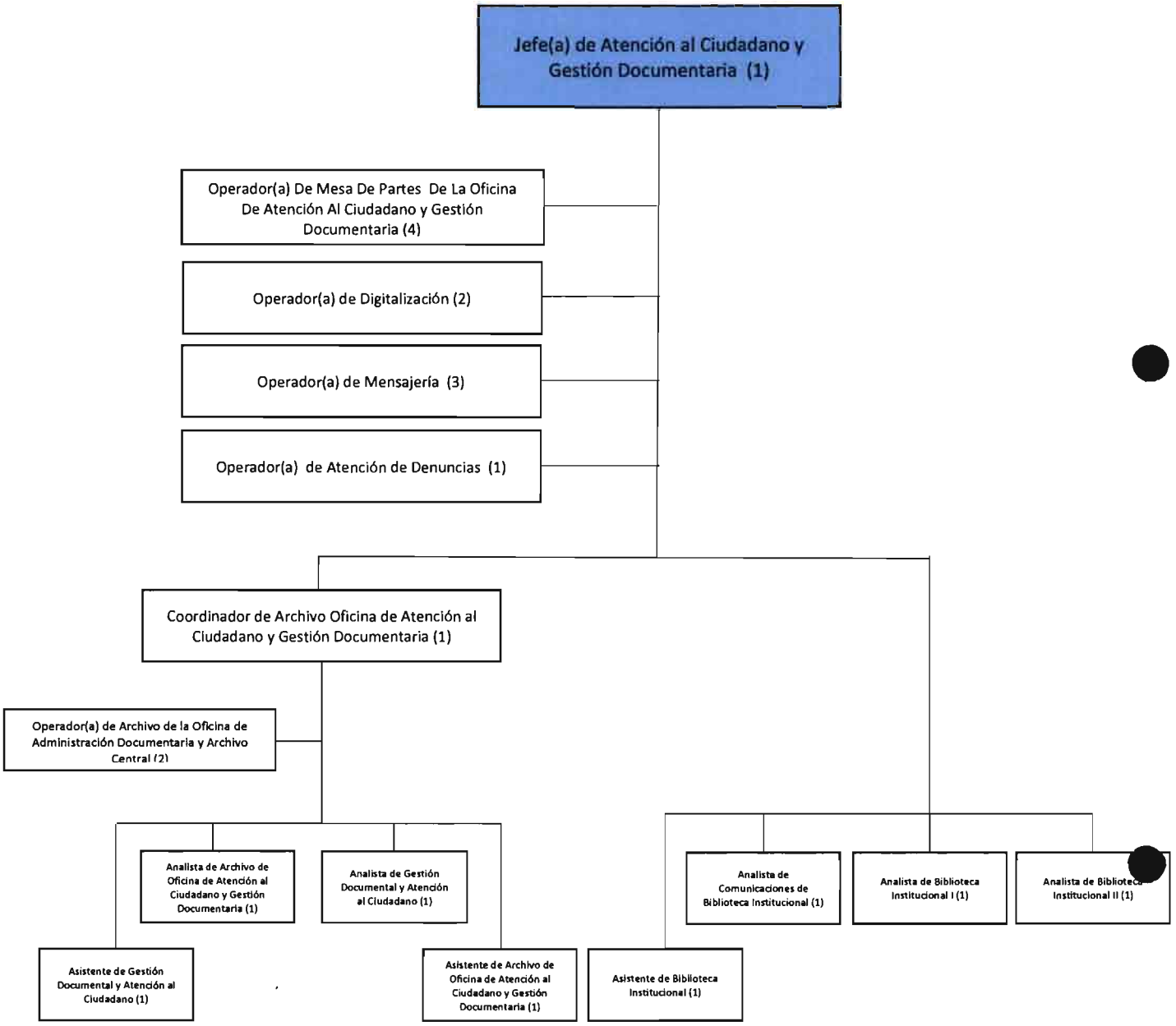

Gráfico N° 7 – Oficina De Comunicación E Imagen Institucional

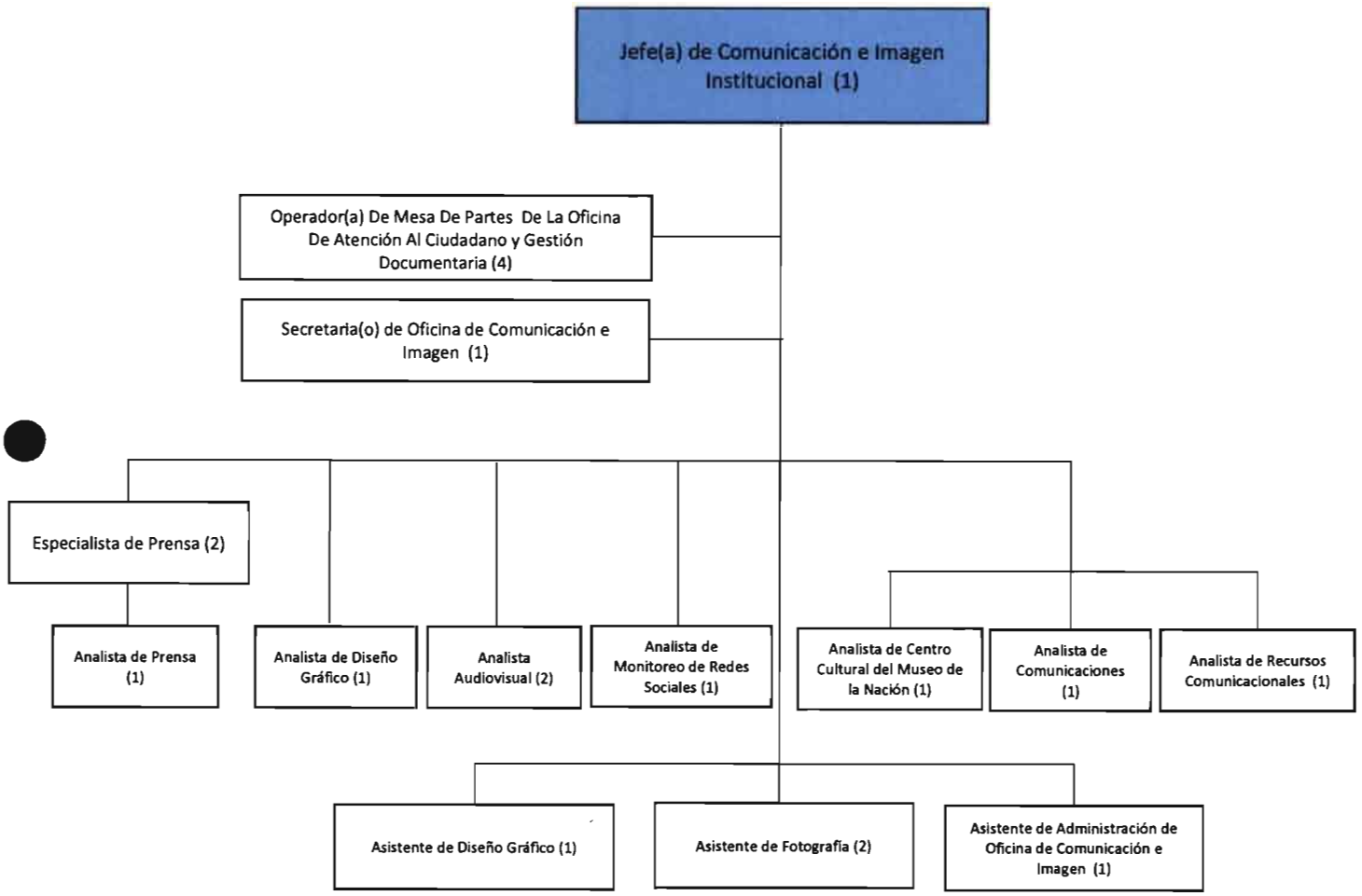

Gráfico N° 8 – Oficina De Defensa Nacional

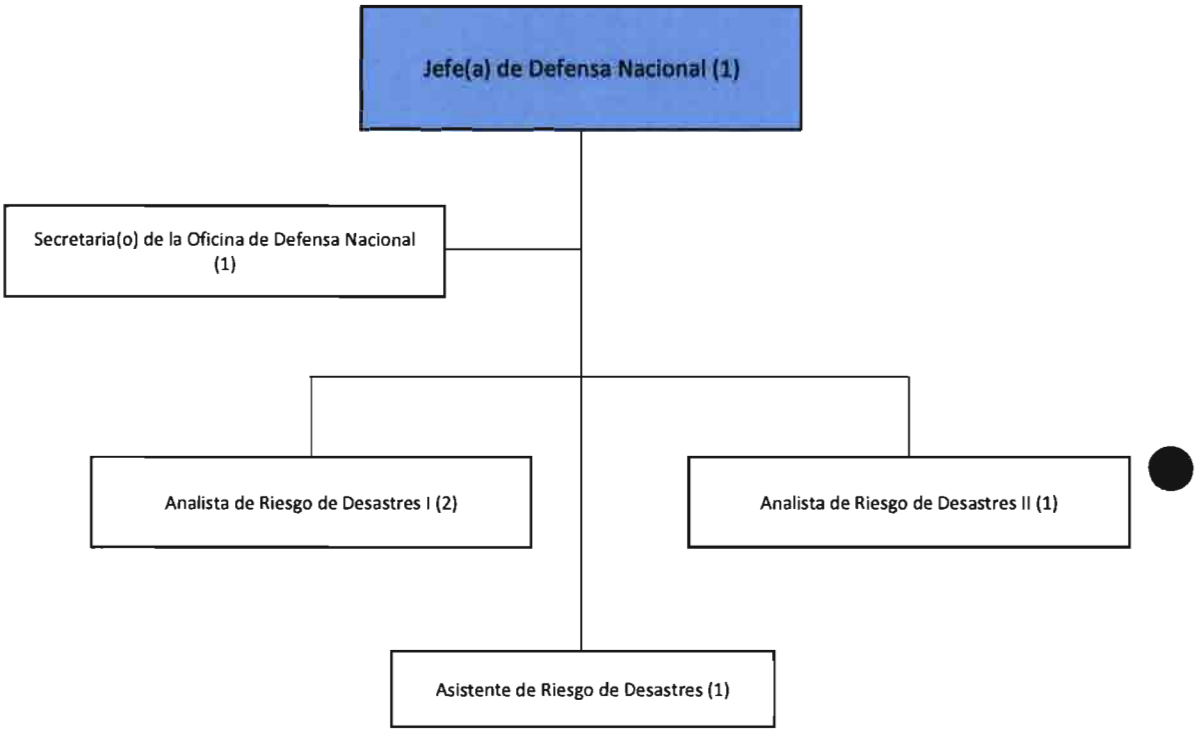

1.3 Control Institucional

Gráfico N° 9 – Órgano de Control Institucional

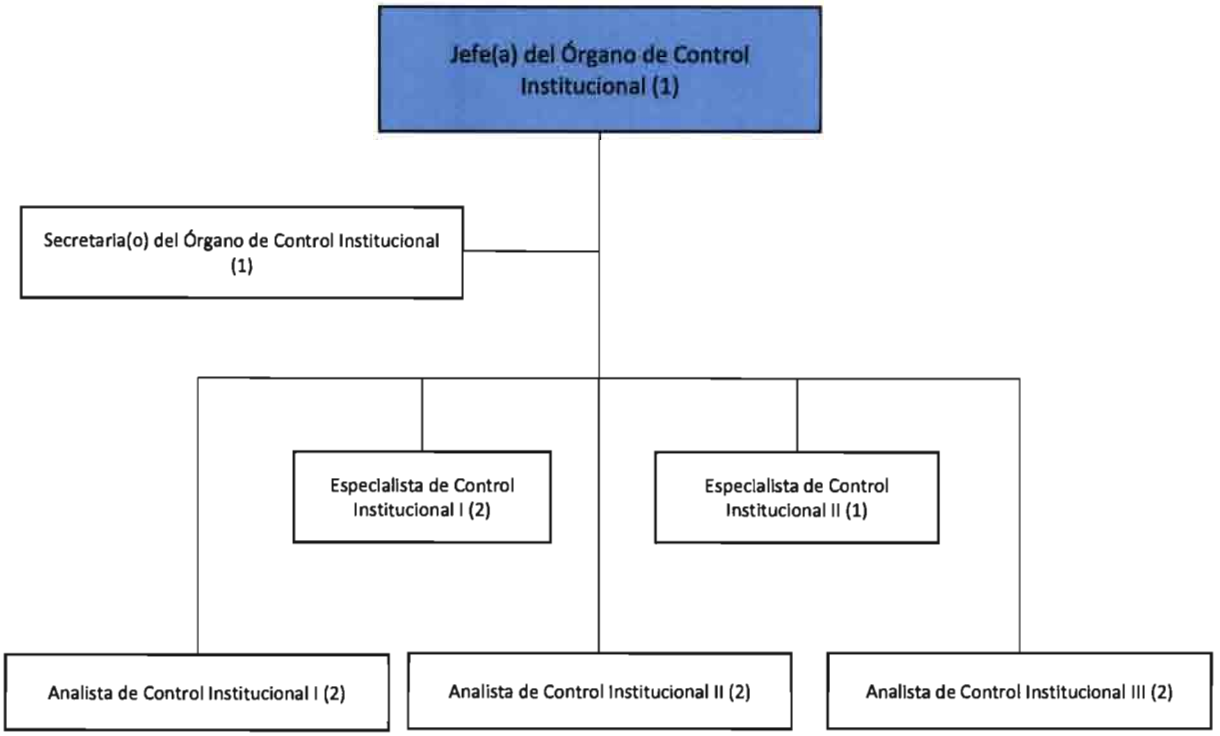

1.4 Defensa Jurídica

Gráfico N° 10 – Órgano de Procuraduría Pública

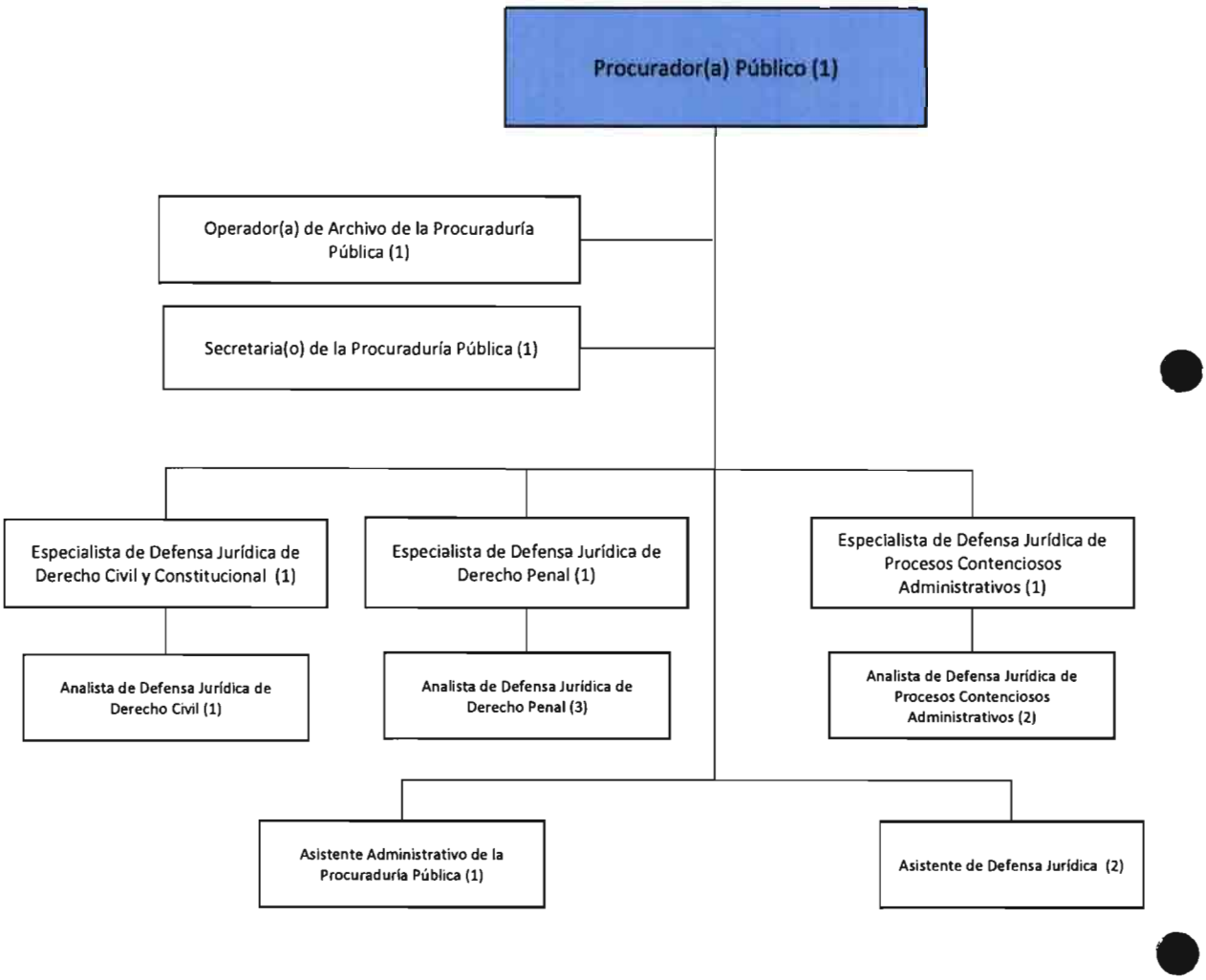

1.5 Asesoramiento

Gráfico N° 11 – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

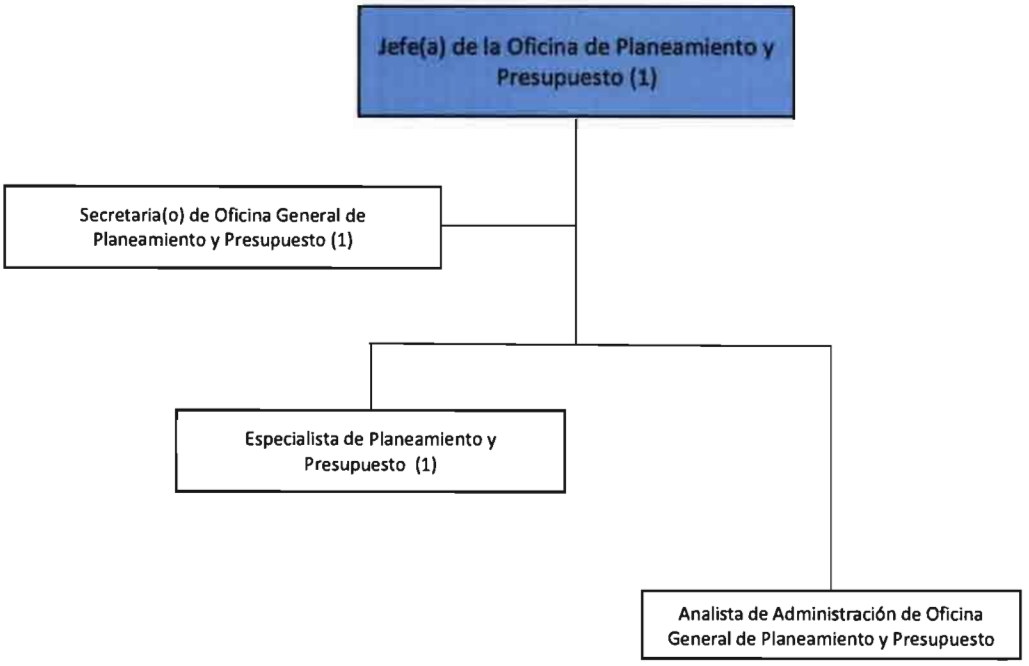

Gráfico N° 12 – Oficina de Cooperación Internacional

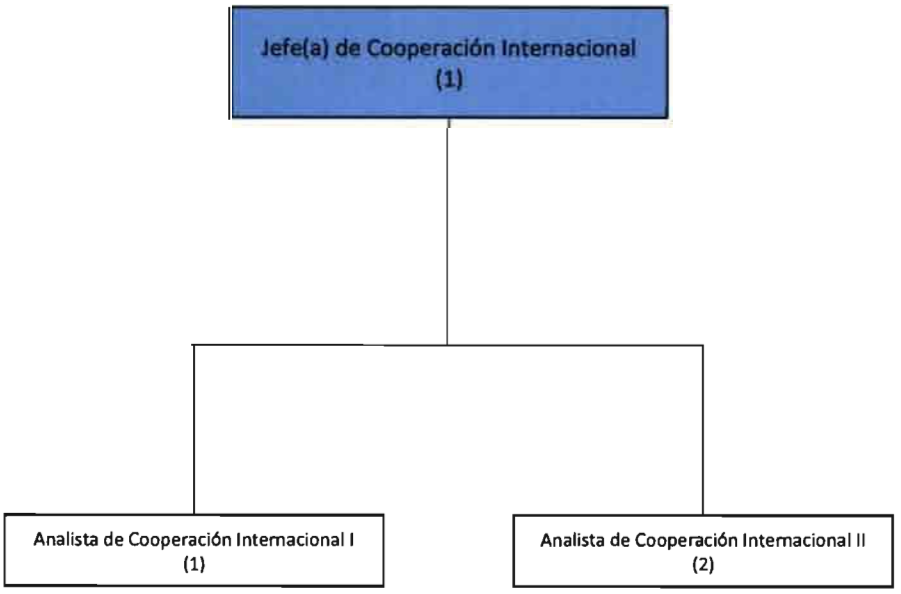

Gráfico N° 13 – Oficina de Inversiones

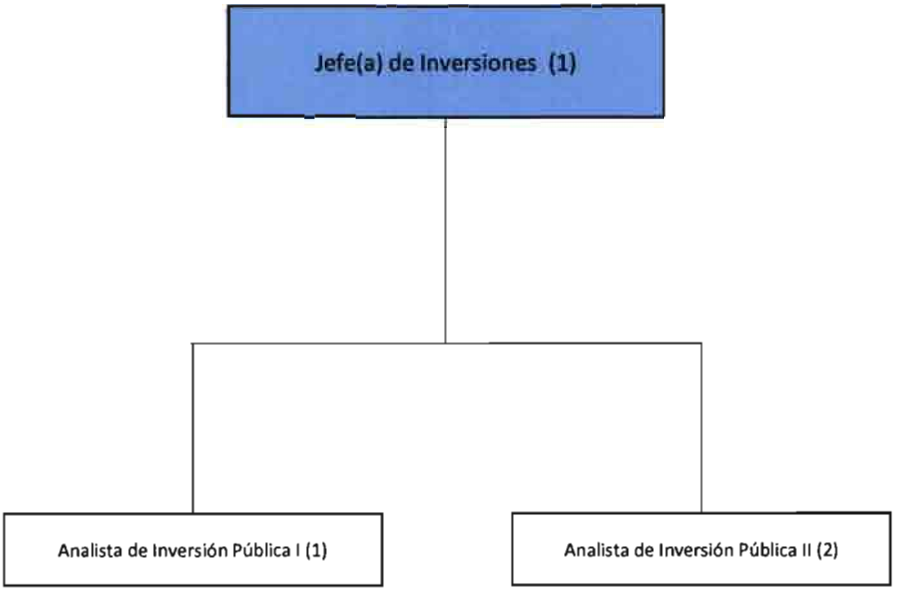

Gráfico N° 14 – Oficina De Organización Y Modernización

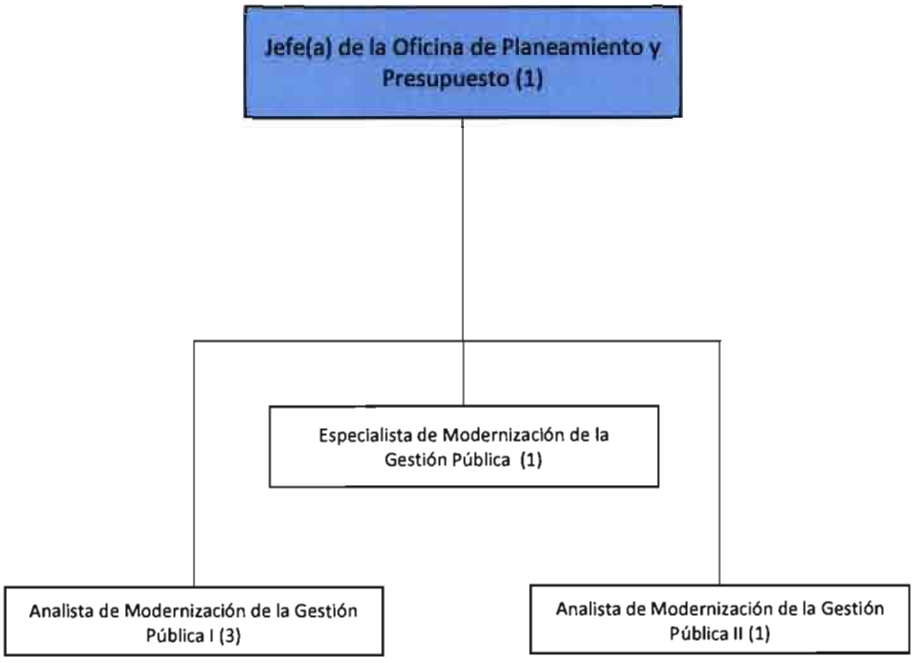

Gráfico N° 15 – Oficina De Planeamiento

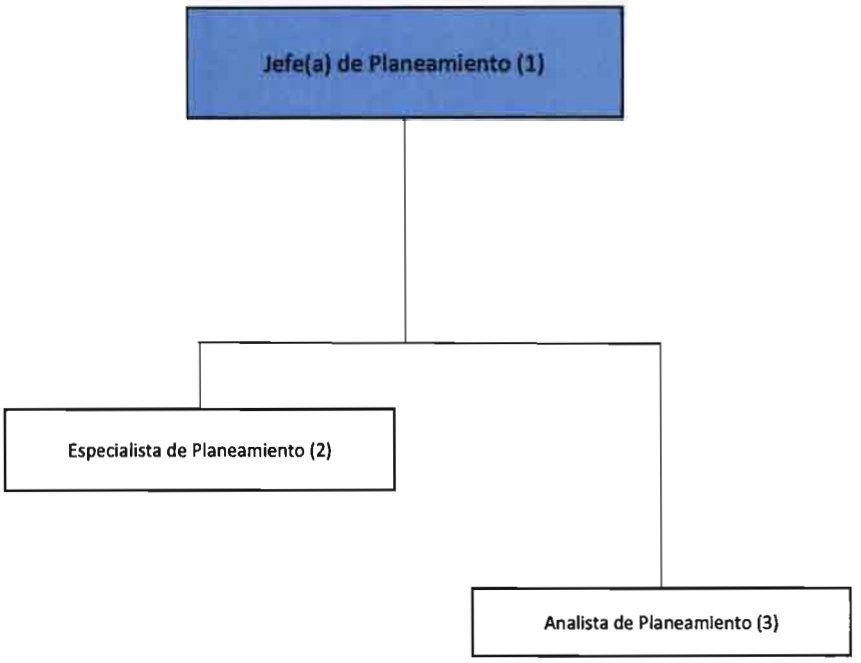

Gráfico N° 16 – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

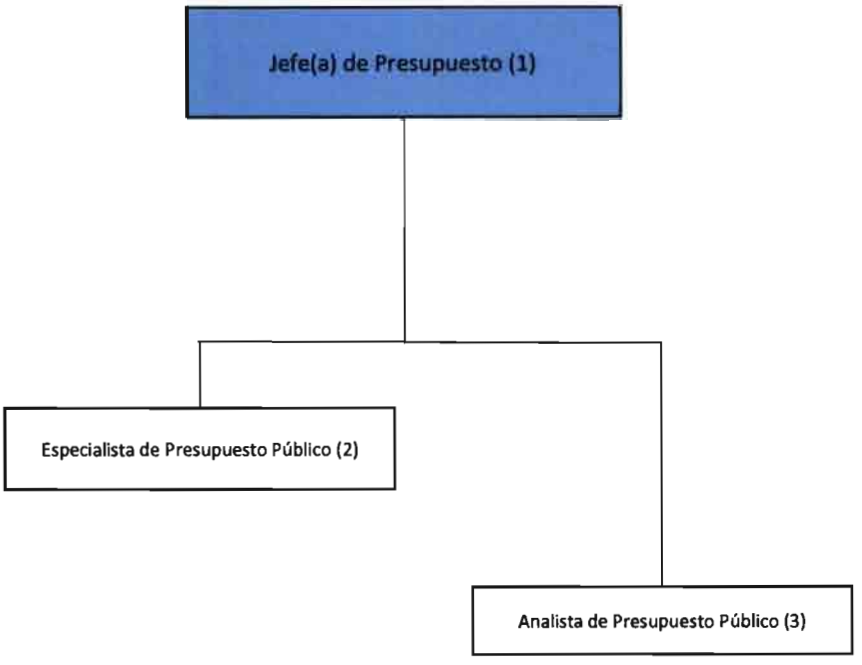

Gráfico N° 17 – Oficina General de Asesoría Jurídica

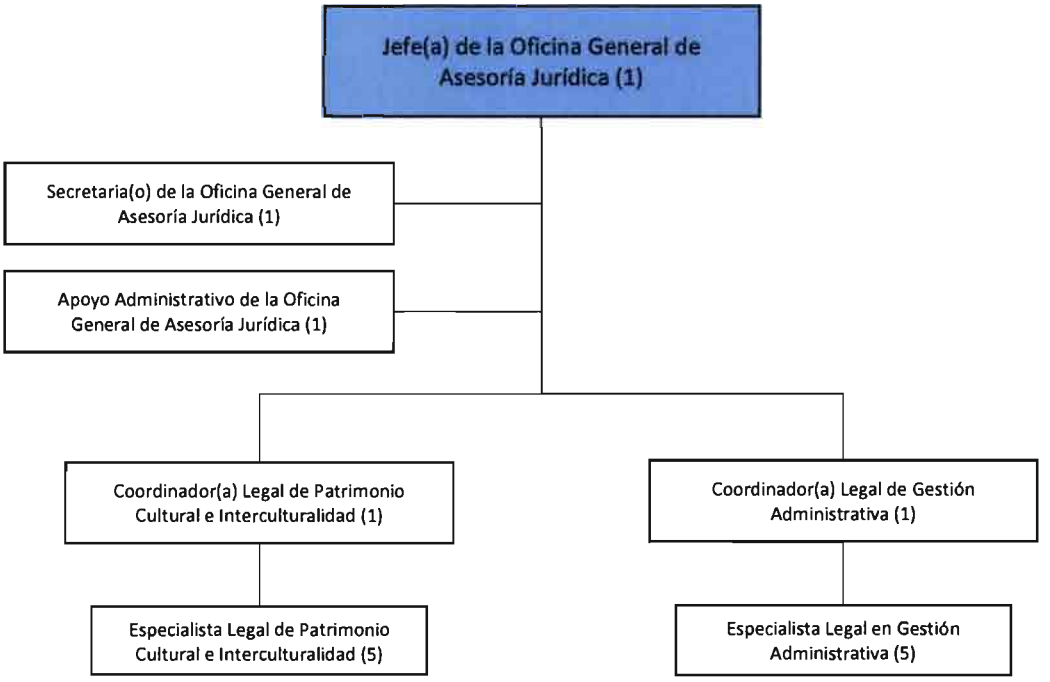

1.6 Apoyo

Gráfico N° 18 – Oficina General de Administración

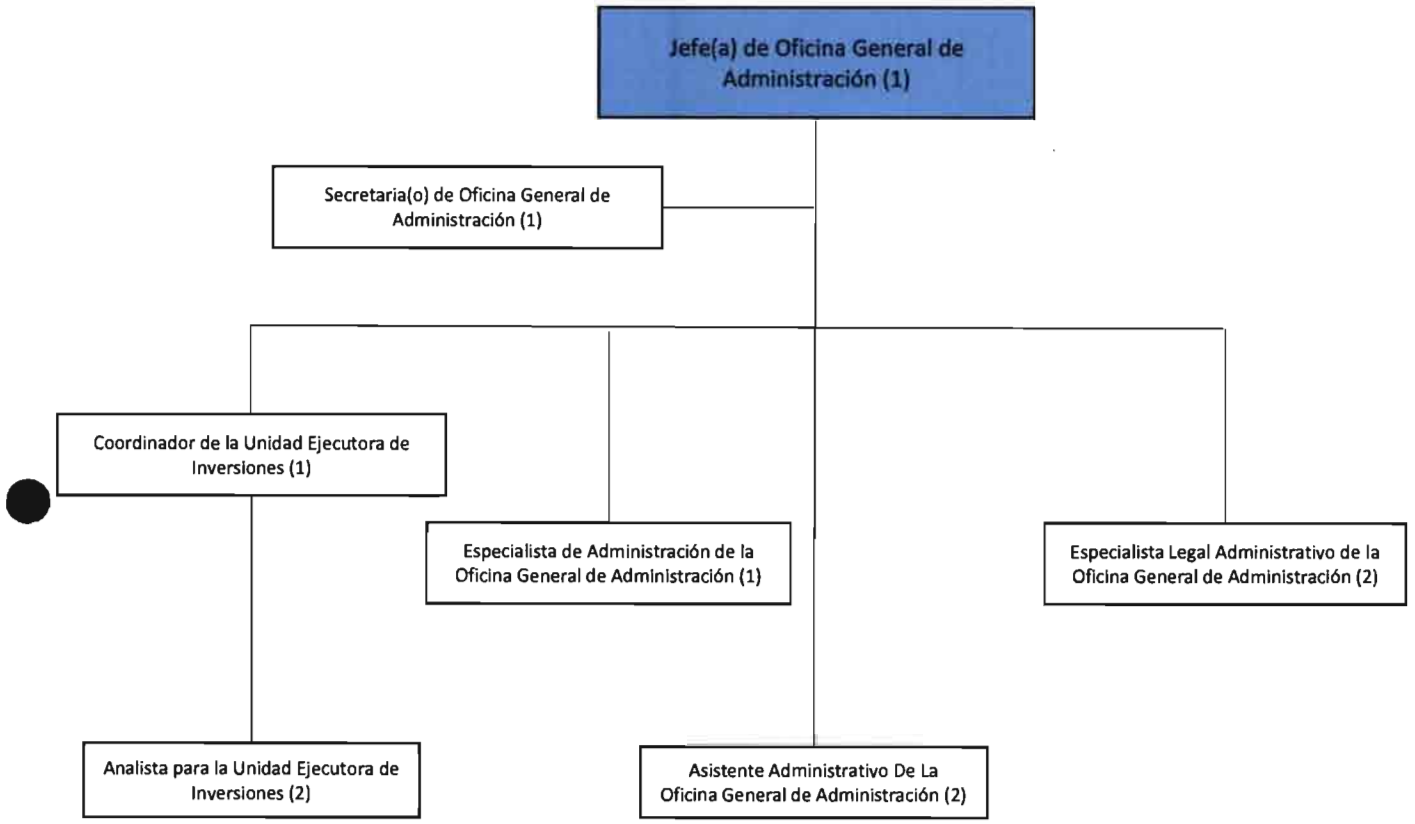

Gráfico N° 19 – Oficina de Abastecimiento

z

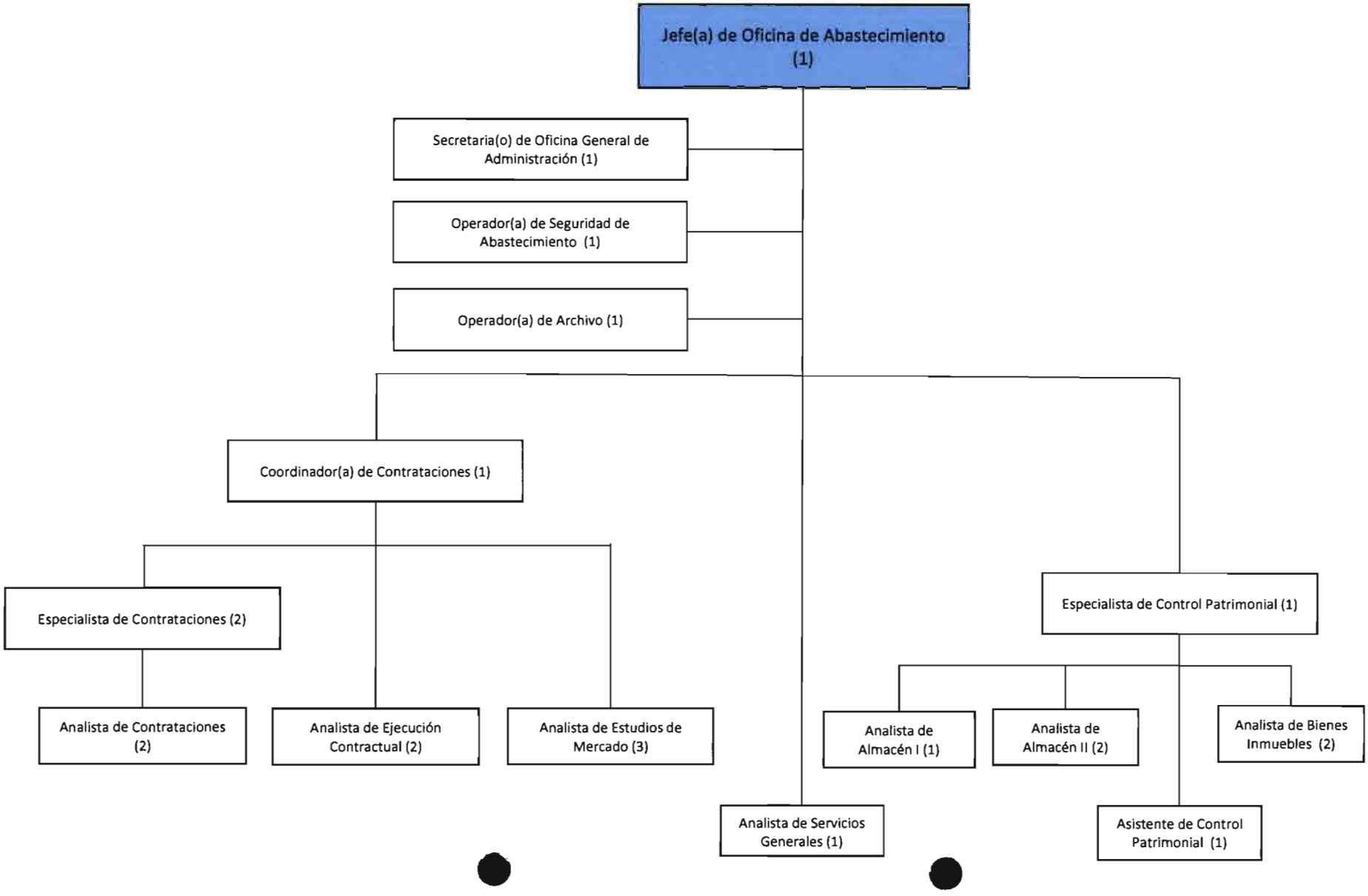

Gráfico N° 20 – Oficina de Contabilidad

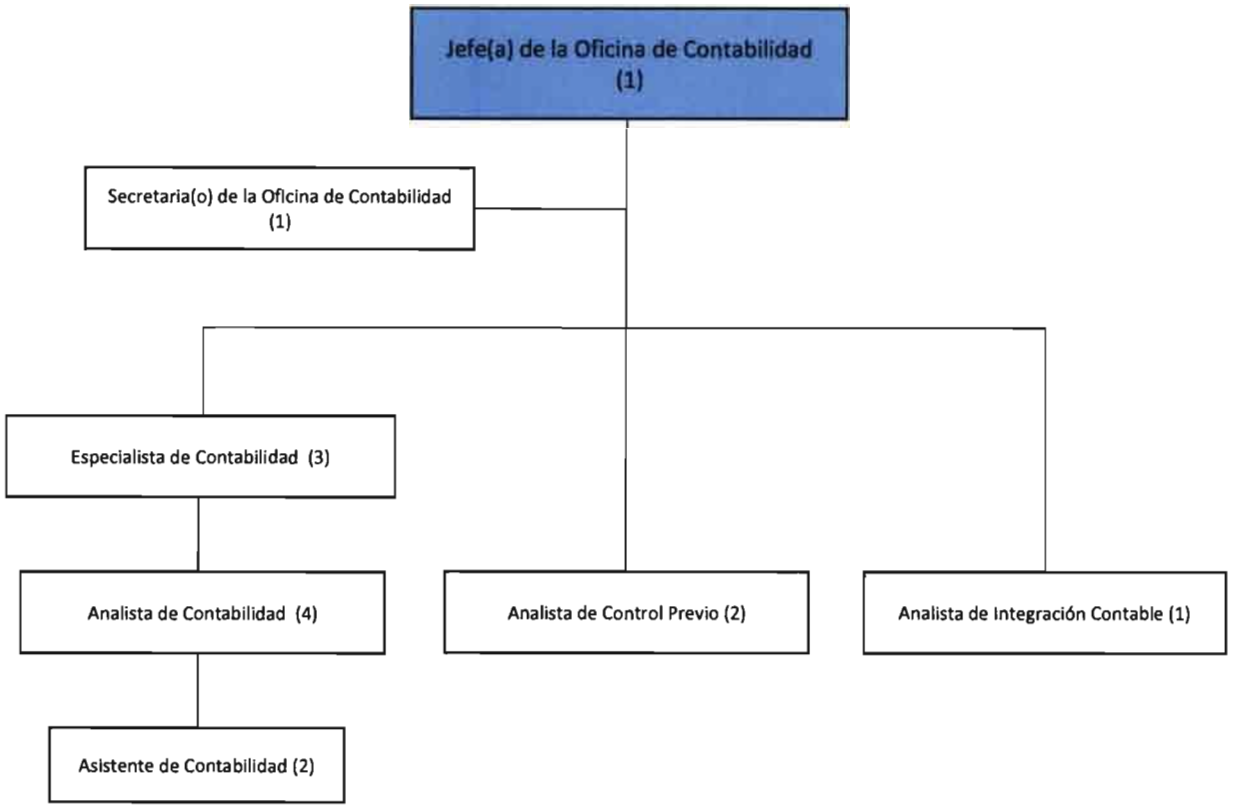

Gráfico N° 21 – Oficina de Ejecución Coactiva

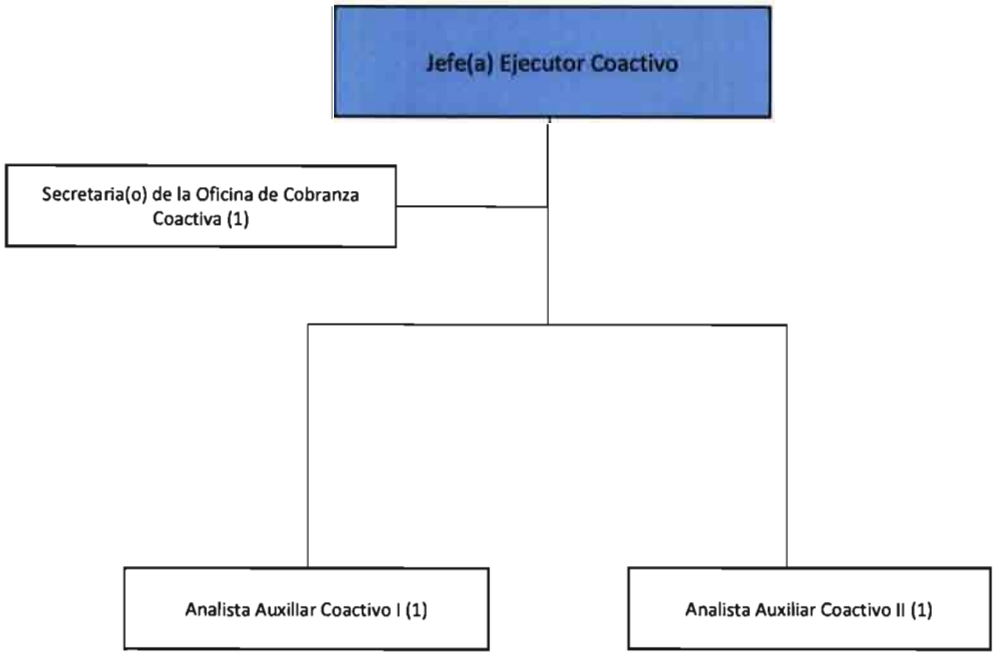

Gráfico N° 22 – Oficina de Tesorería

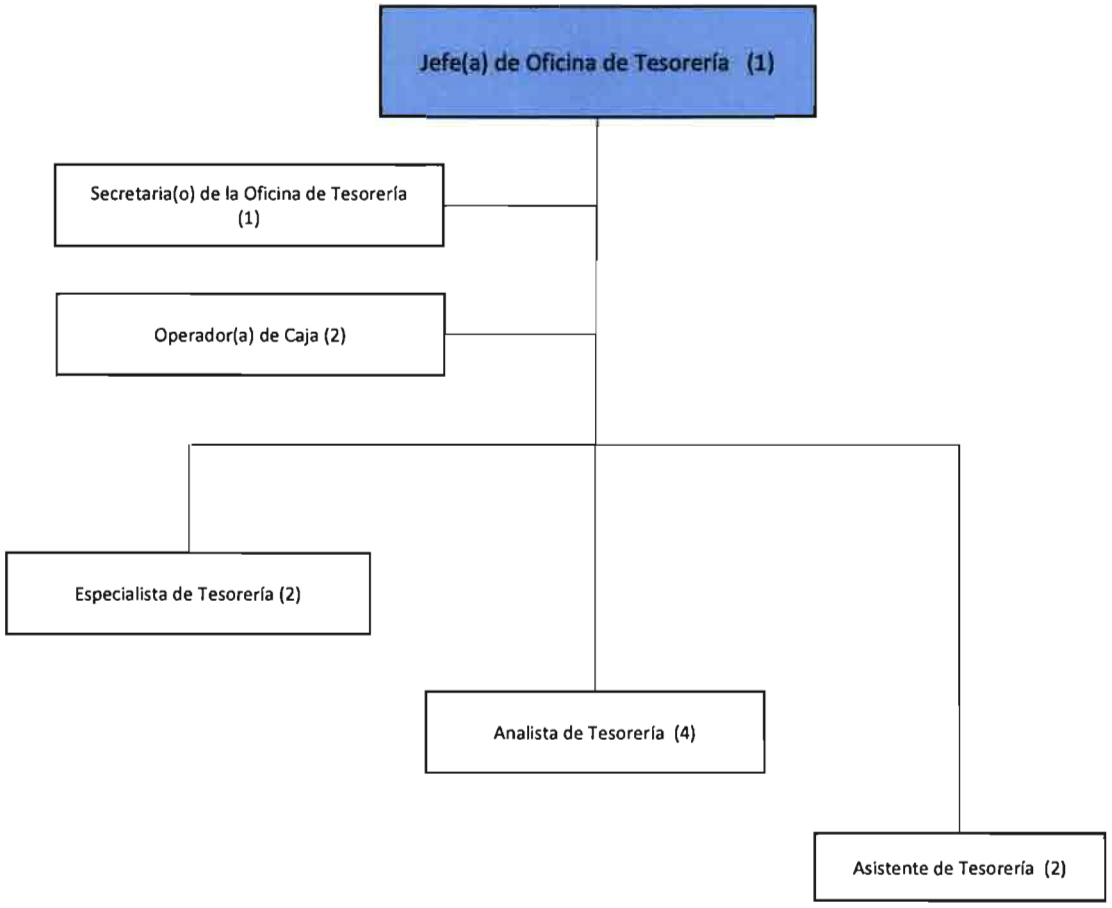

Gráfico N° 23 – Oficina de Operaciones y Mantenimiento

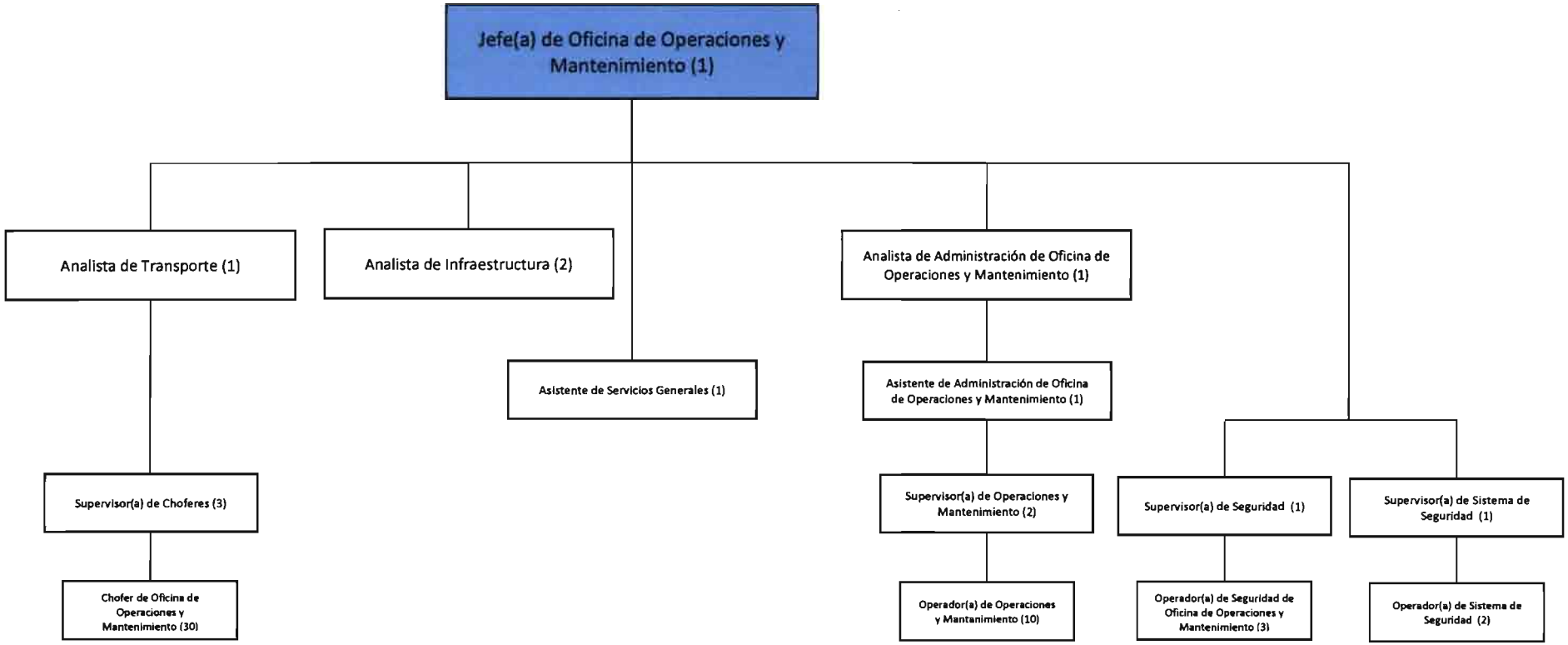

Gráfico N° 24 – Oficina General de Recursos Humanos

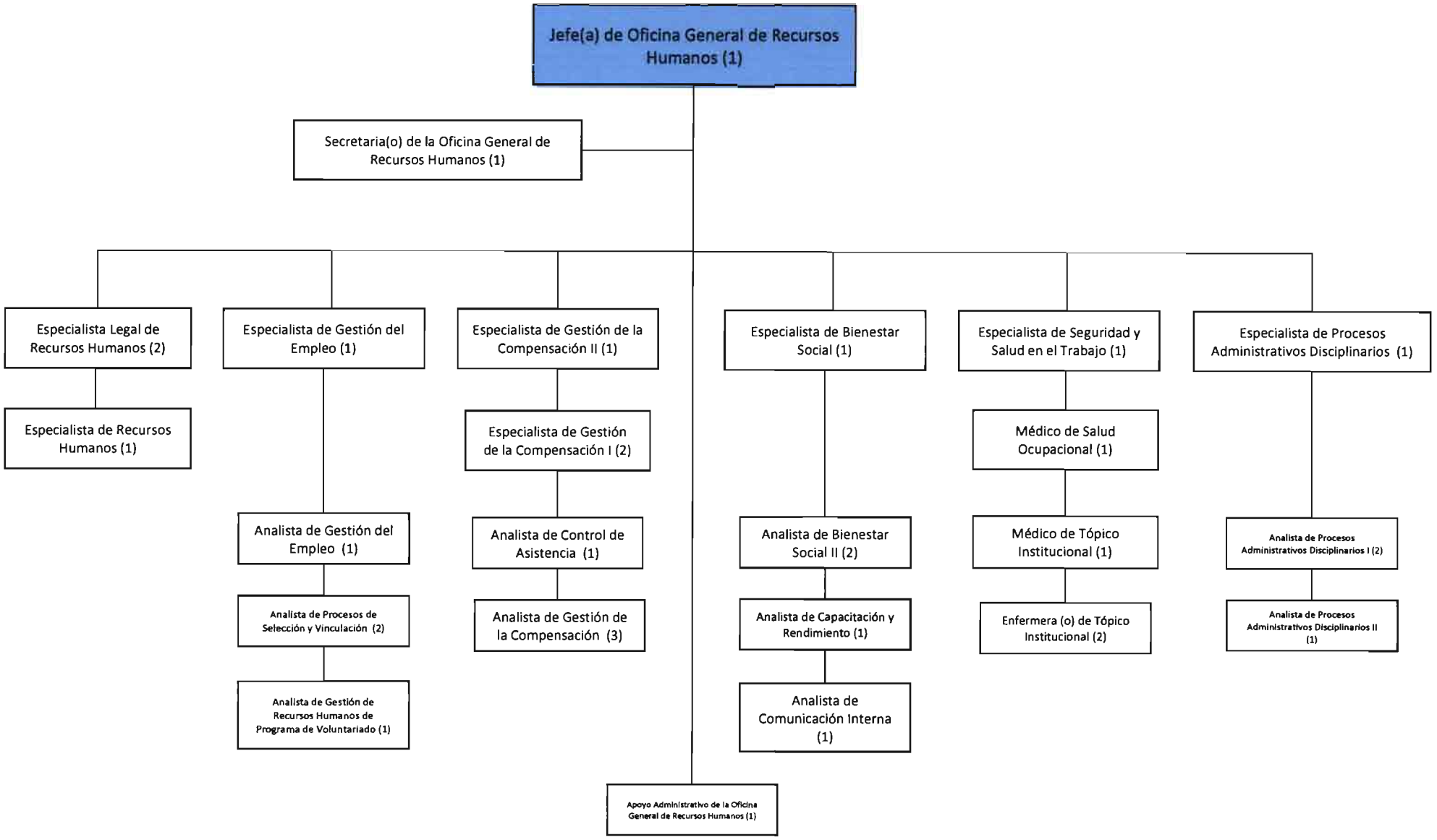

Gráfico N° 25 – Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones

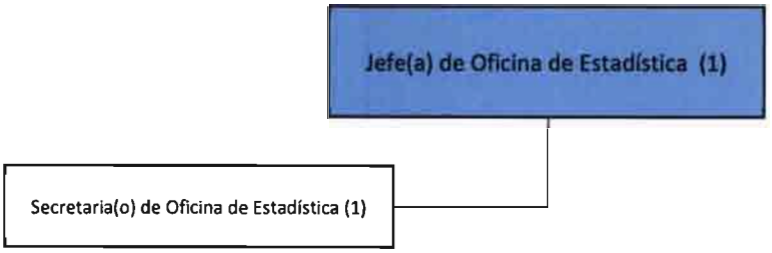

Gráfico N° 26 – Oficina De Desarrollo Tecnológico

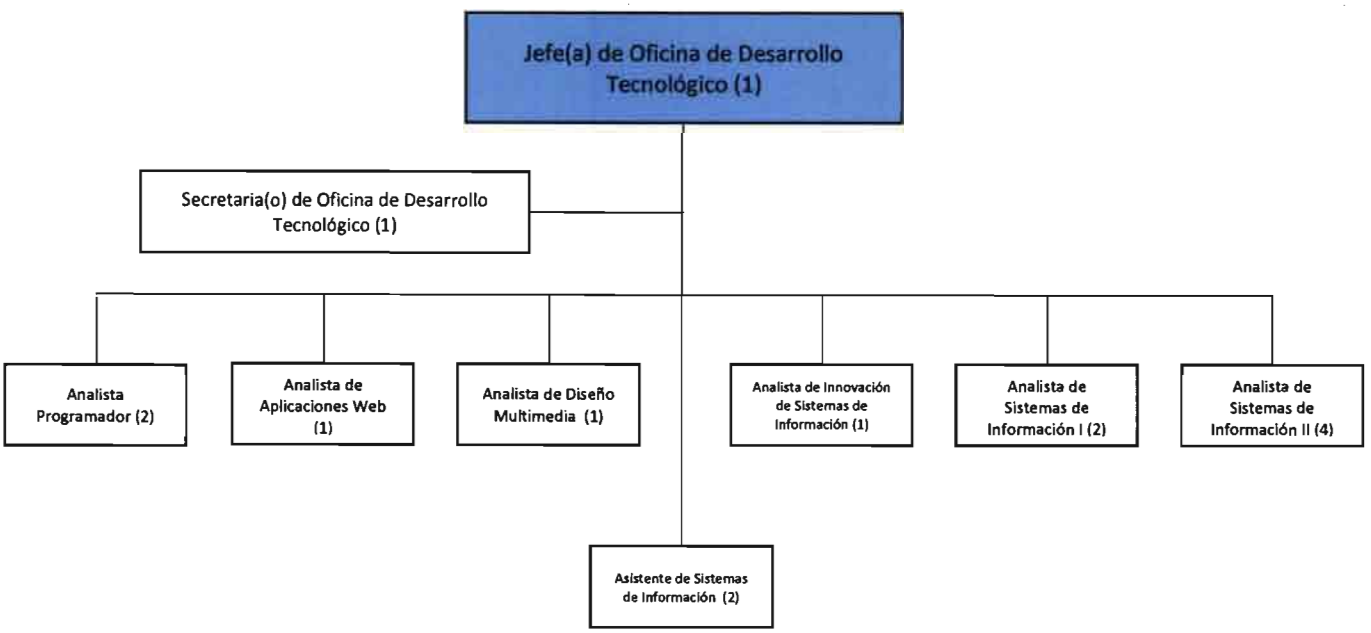

Gráfico N° 27 – Oficina Oficina de Estadística

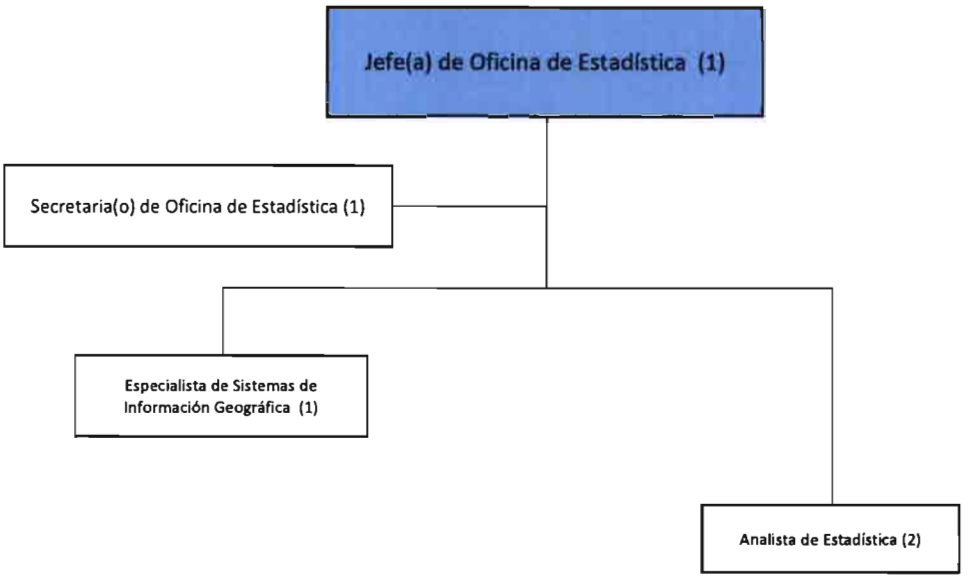

Gráfico N° 28 – Oficina De Informática y Telecomunicaciones

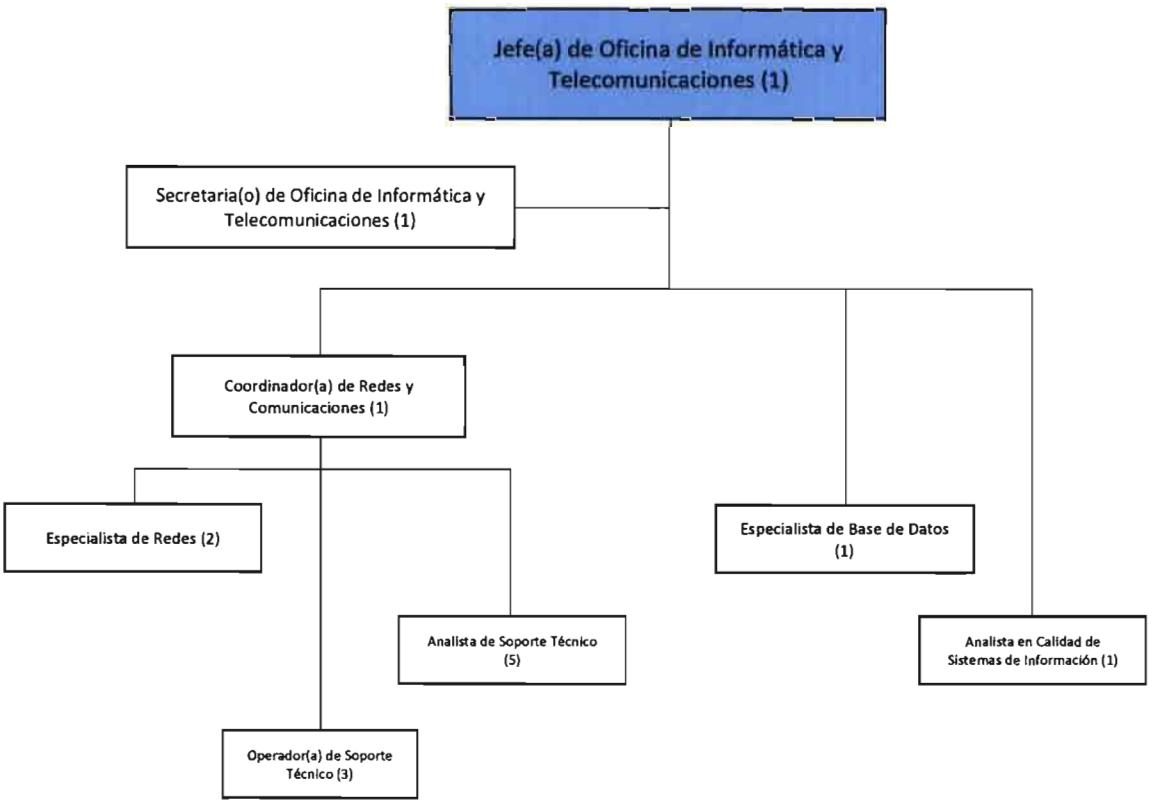

1.7 Línea

Gráfico N° 29 – Dirección General De Patrimonio Cultural

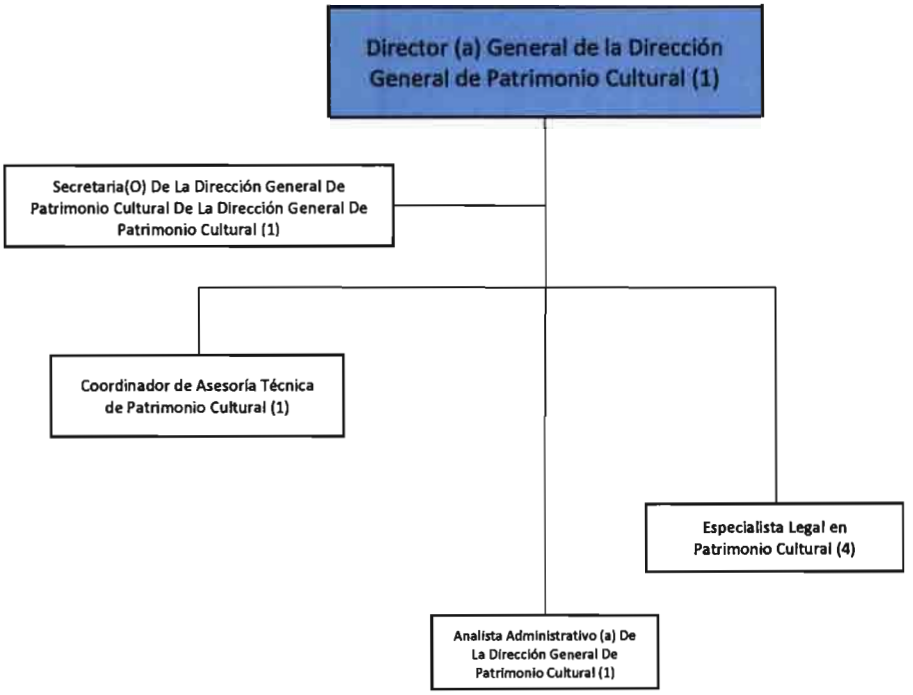

Gráfico N° 30 – Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

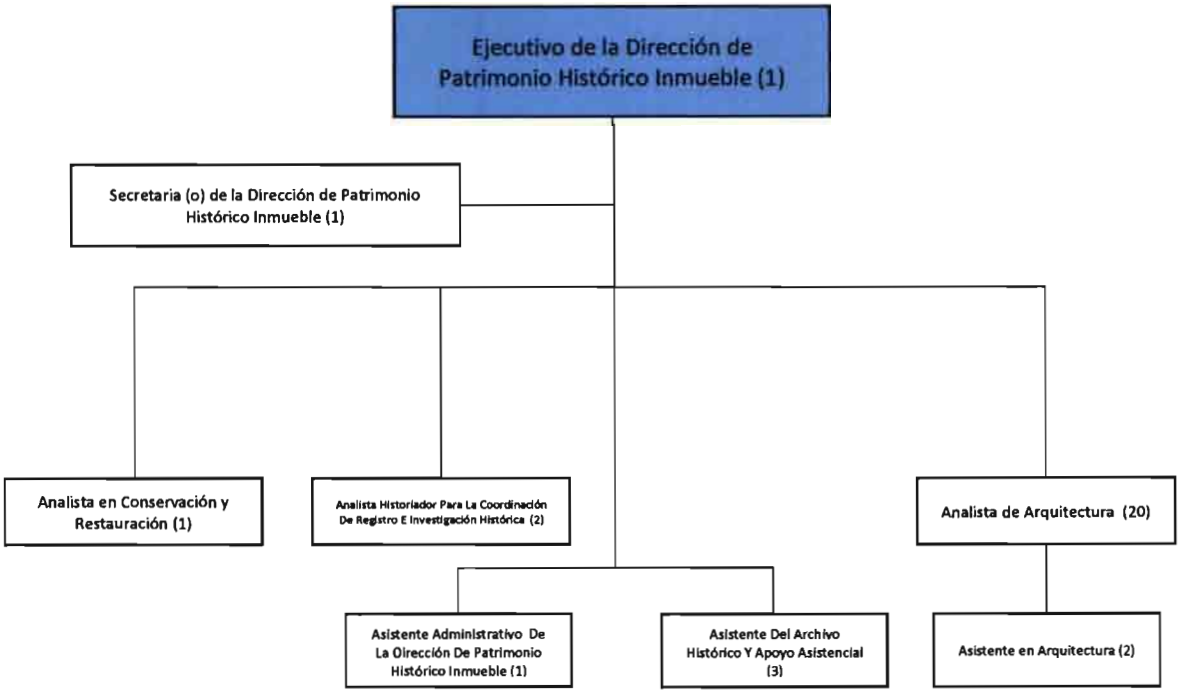

Gráfico N° 31 – Dirección de Patrimonio Inmaterial

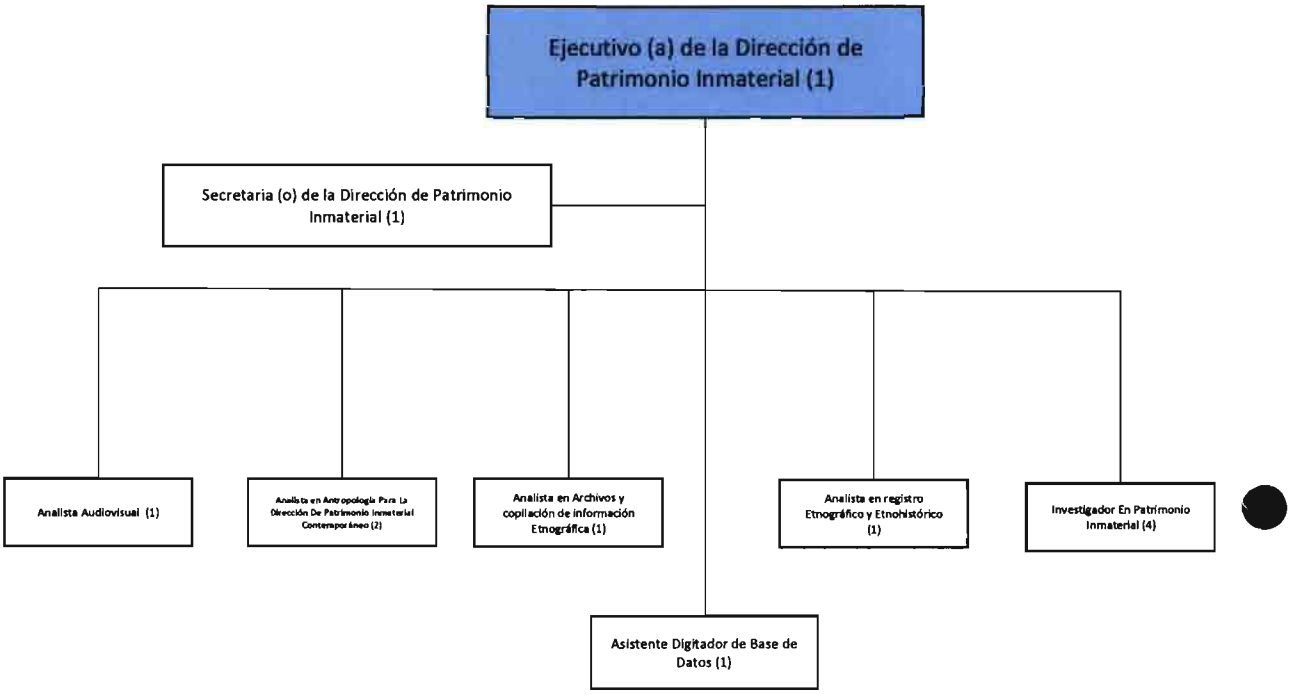

Gráfico N° 32 – Dirección de Patrimonio Mundial

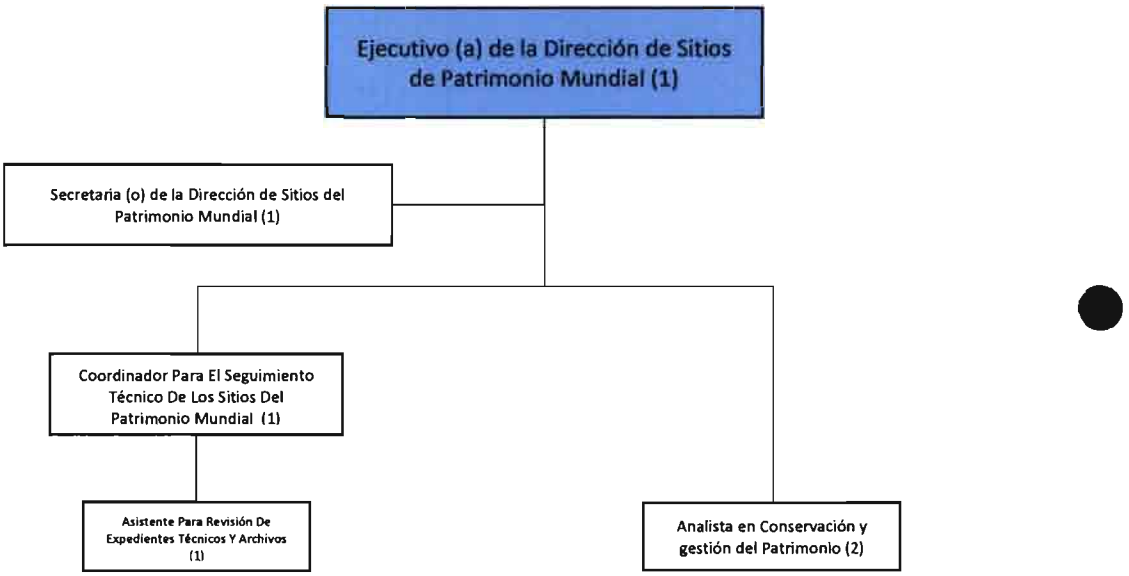

Gráfico N° 33 – Dirección de Paisajes Cultural

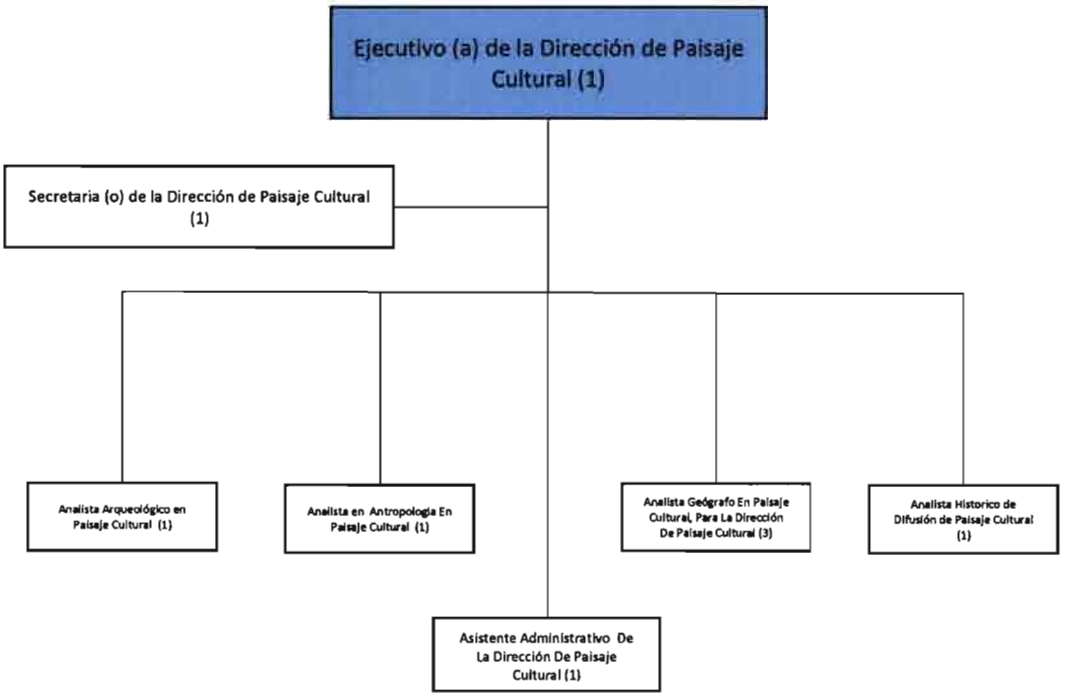

Gráfico N° 34 – Dirección General de Museos

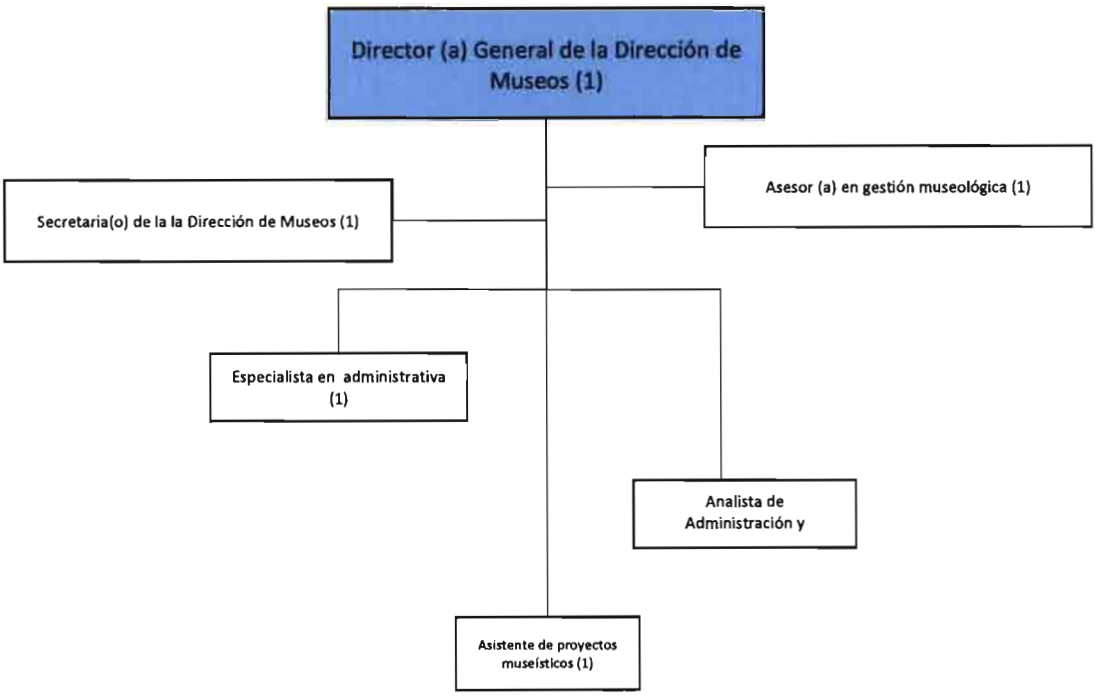

Gráfico N° 35 – Dirección De Investigación y Planificación Museológica

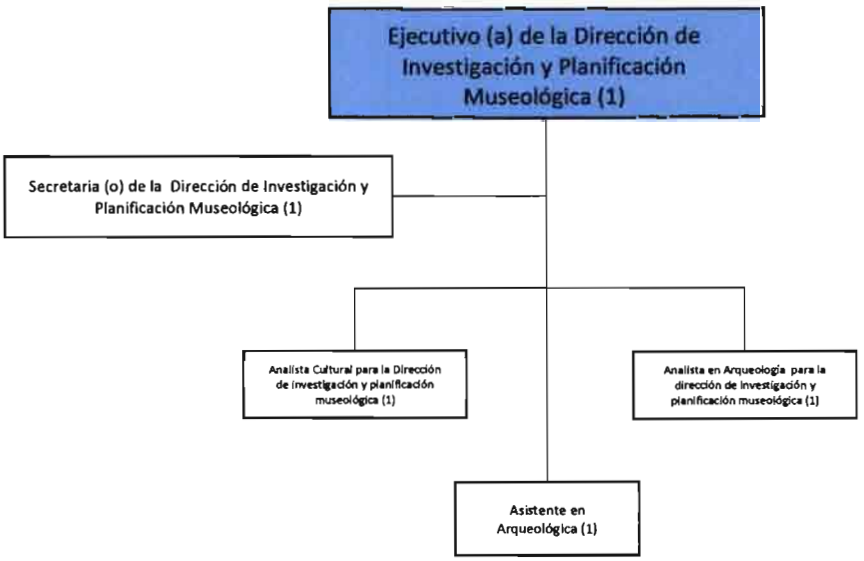

Gráfico N° 36 – Dirección De Evaluaciones y Servicios Técnicos

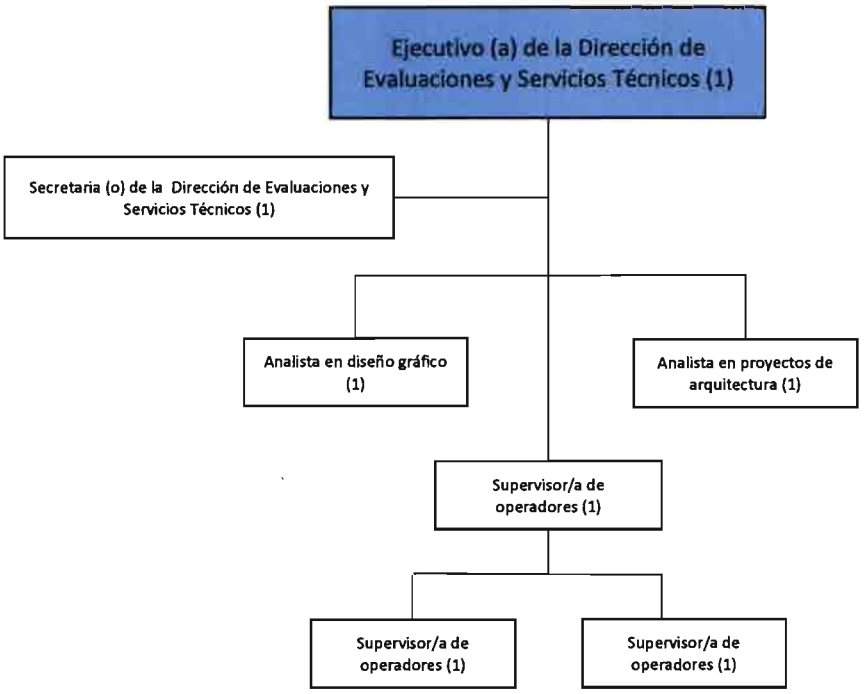

Gráfico N° 37 – Dirección De Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles

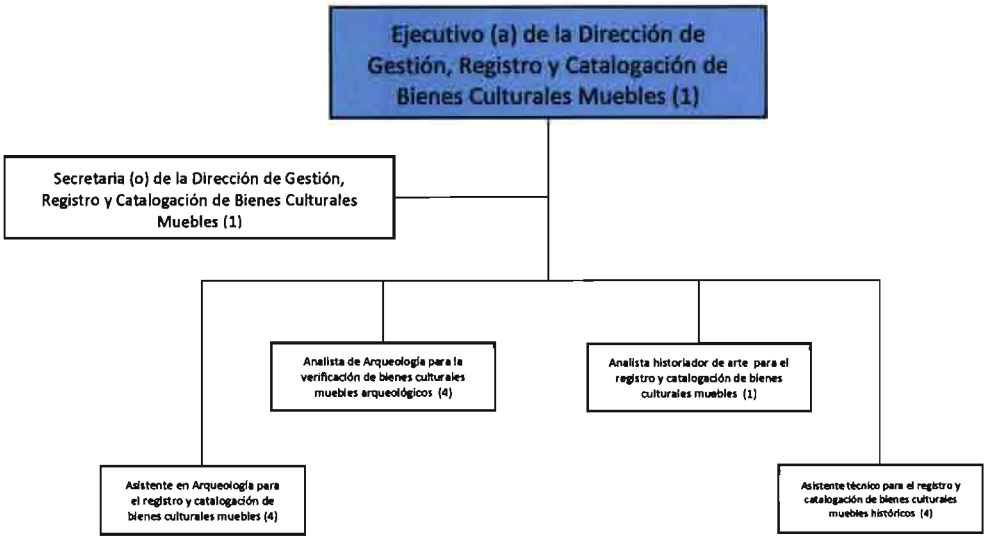

Gráfico N° 38 – Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural

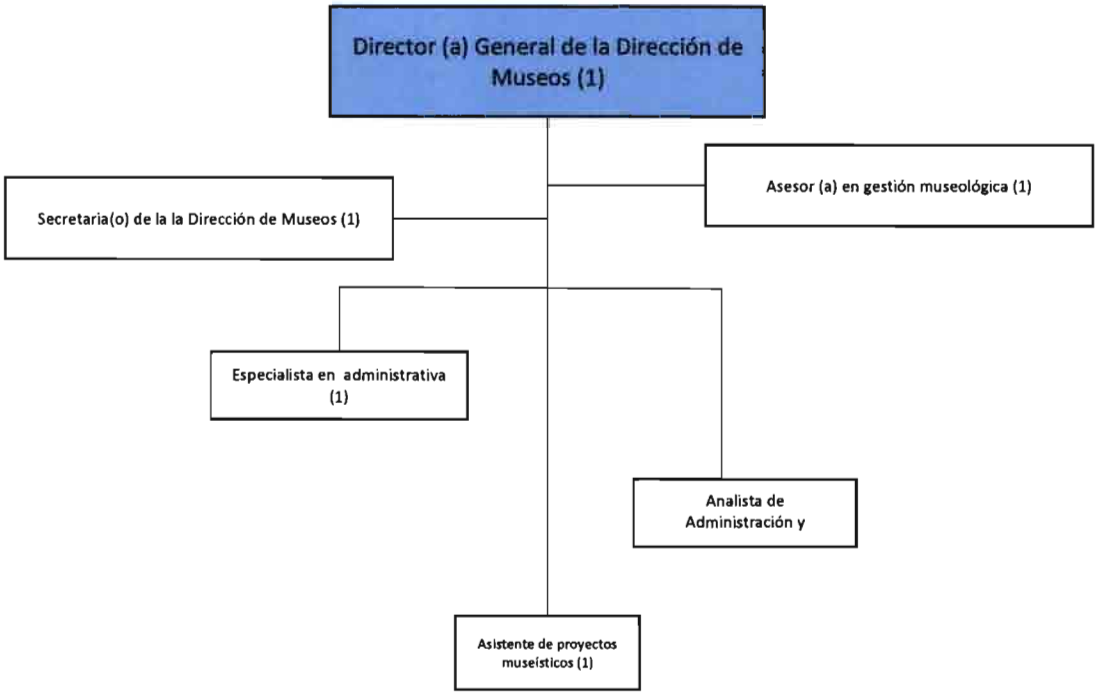

Gráfico N° 39 – Dirección De Control y Supervisión

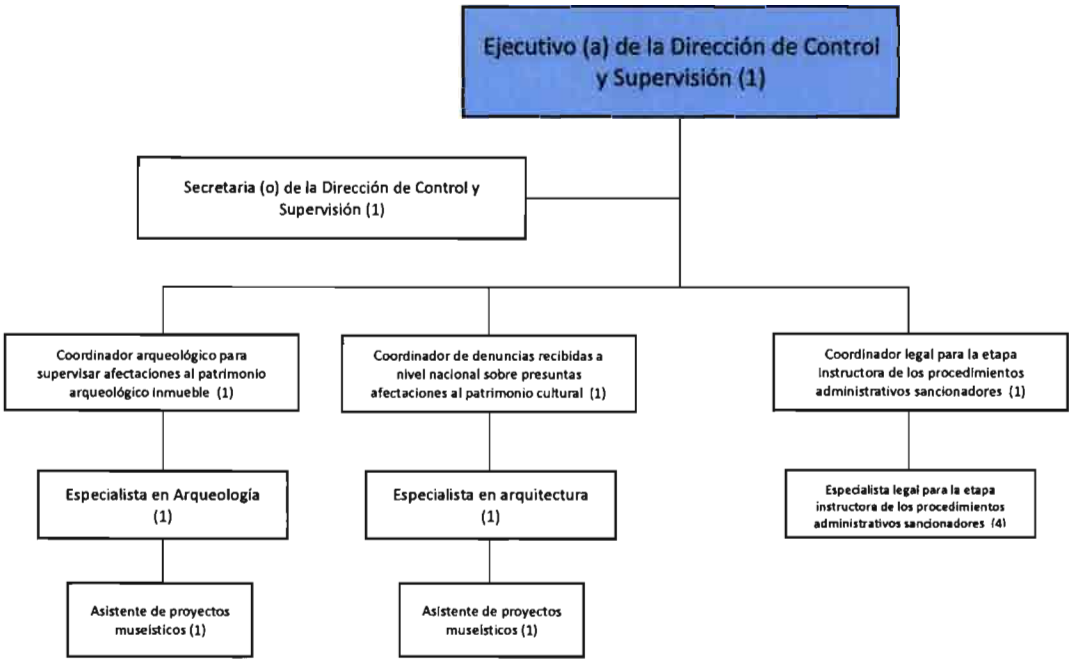

Gráfico N° 40 – Dirección De Recuperaciones

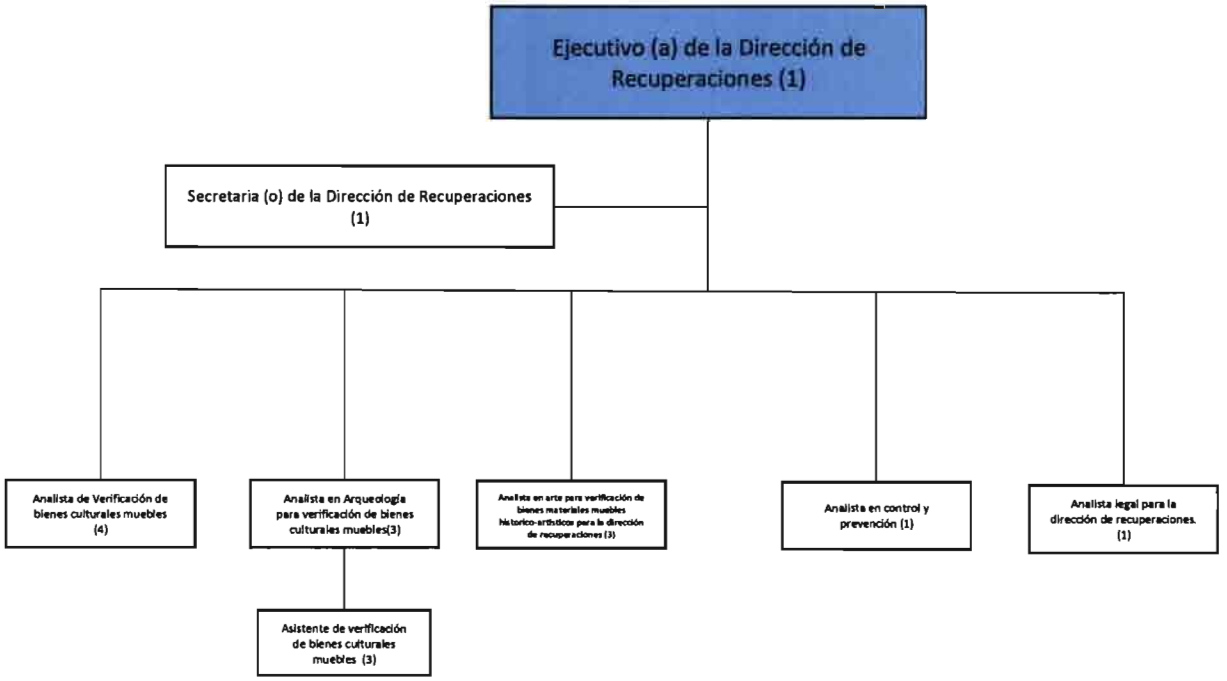

Gráfico N° 41 – Dirección de Participación Ciudadana

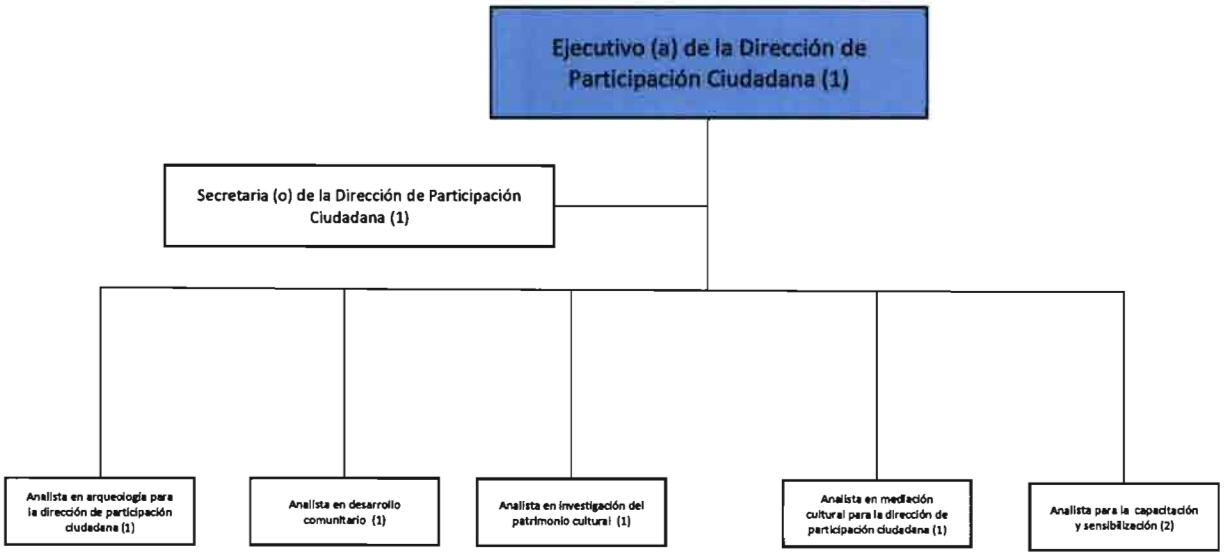

Gráfico N° 42 – Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

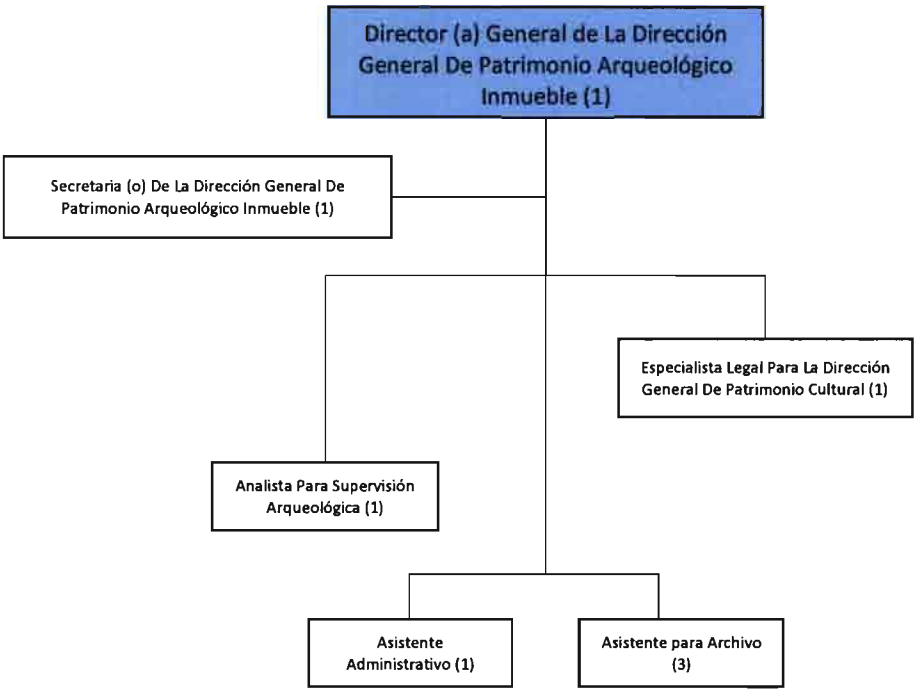

Gráfico N° 43 – Dirección de Gestión de Monumentos

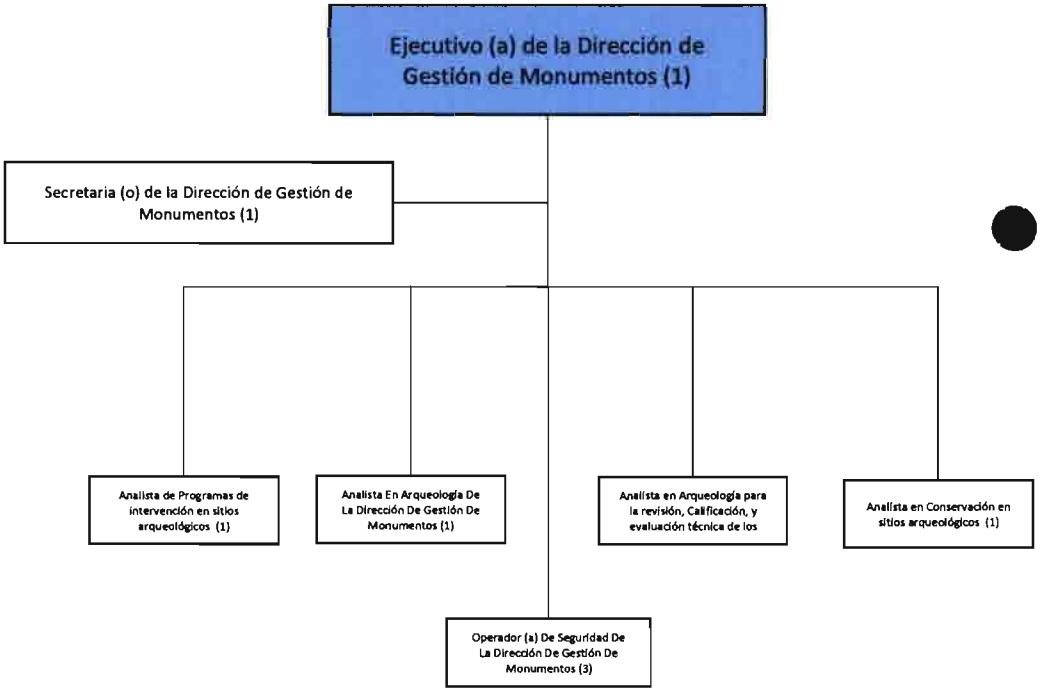

Gráfico N° 44 – Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal

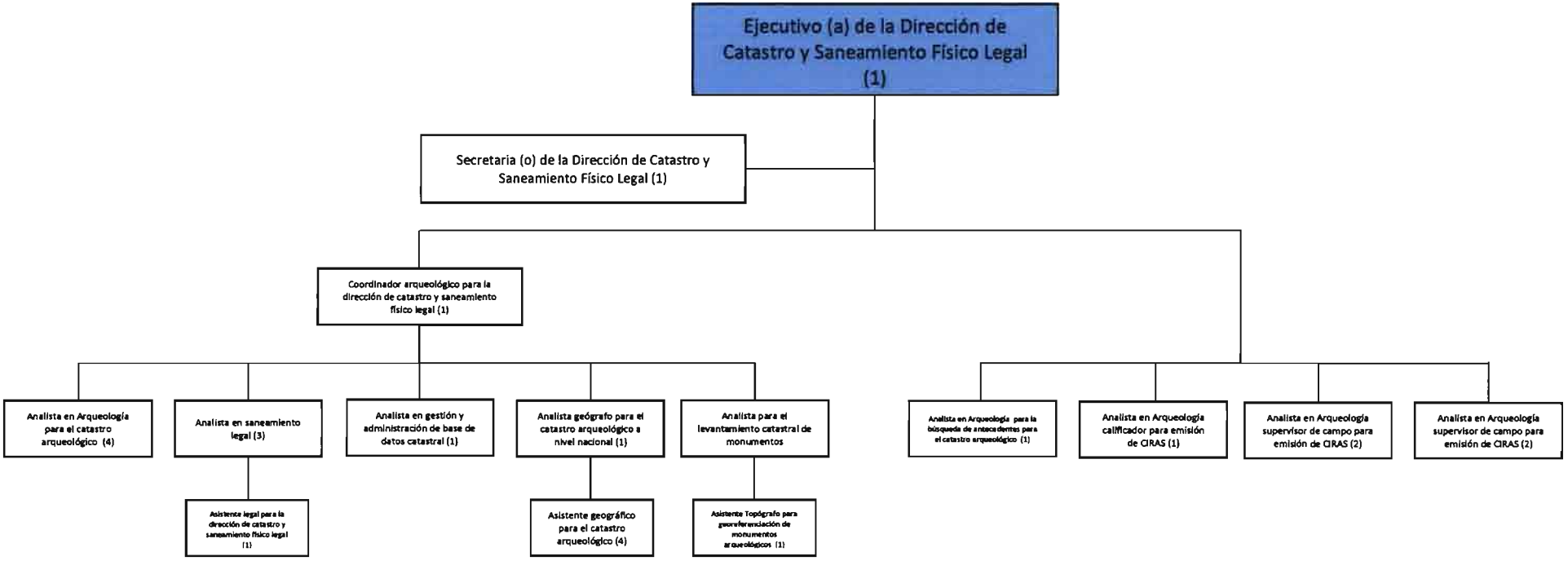

Gráfico N° 45 – Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas

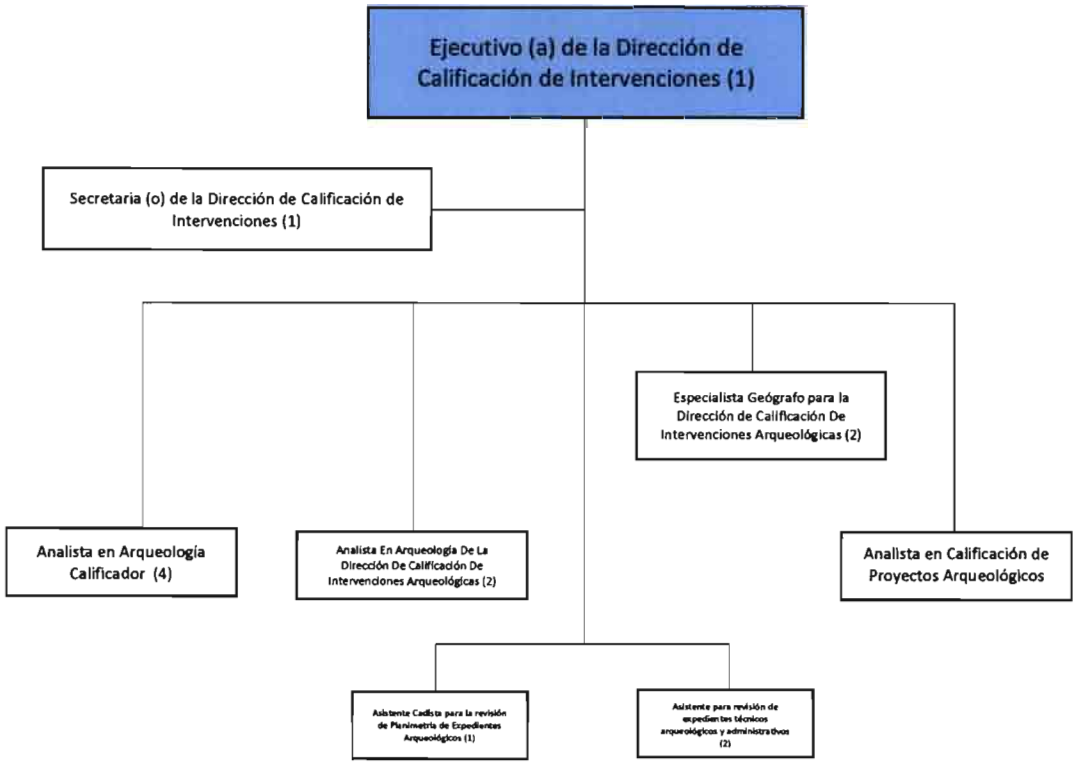

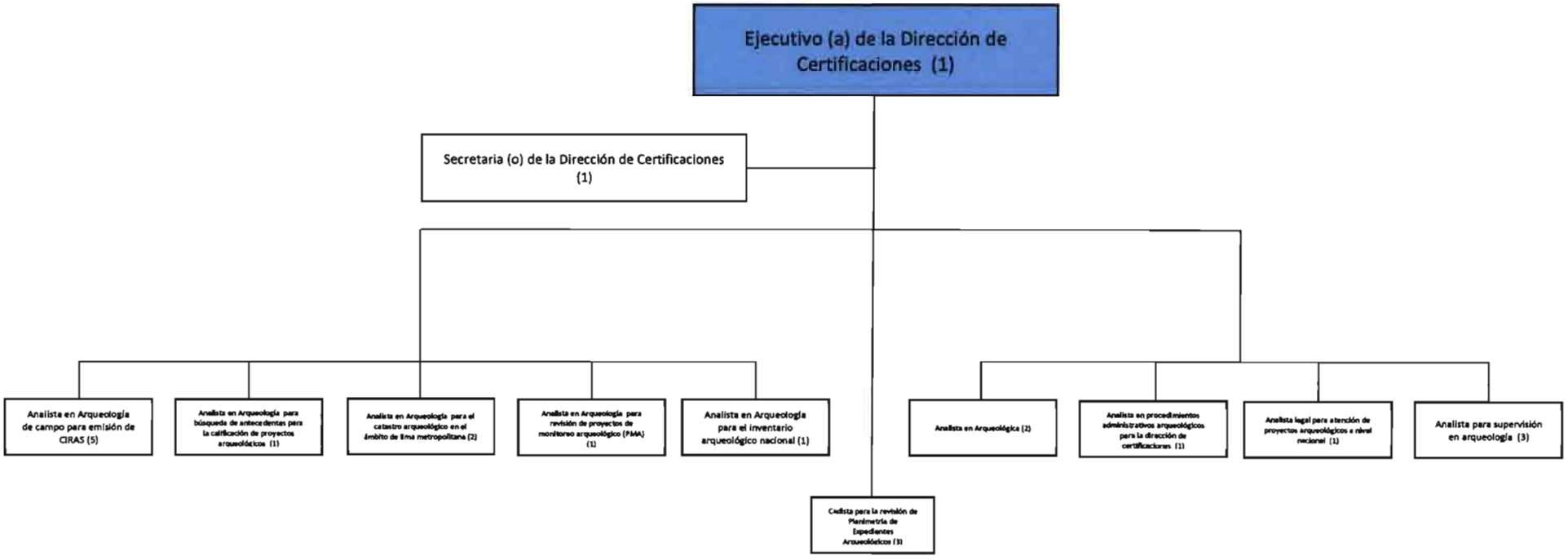
Ejecutivo (a) de la Dirección de Certificaciones (1)
Secretaria (o) de la Dirección de Certificaciones (1)
Analista en Arqueología de campo para emisión de CIRAS (5)
Analista en Arqueología para búsqueda de antecedentes para la calificación de proyectos arqueológicos (1)
Analista en Arqueología para el catastro arqueológico en el ámbito de lima metropolitana (2)
Analista en Arqueología para revisión de proyectos de monitoreo arqueológico (PMA) (1)
Analista en Arqueología para el inventario arqueológico nacional (1)
Analista en Arqueológica (2)
Analista en procedimientos administrativos arqueológicos para la dirección de certificaciones (1)
Analista legal para atención de proyectos arqueológicos a nivel nacional (1)
Analista para supervisión en arqueología (3)
Cadista para la revisión de Planimetría de Expedientes Arqueológicos (3)

Gráfico N° 46 – Dirección General de Industrias Culturales y Artes

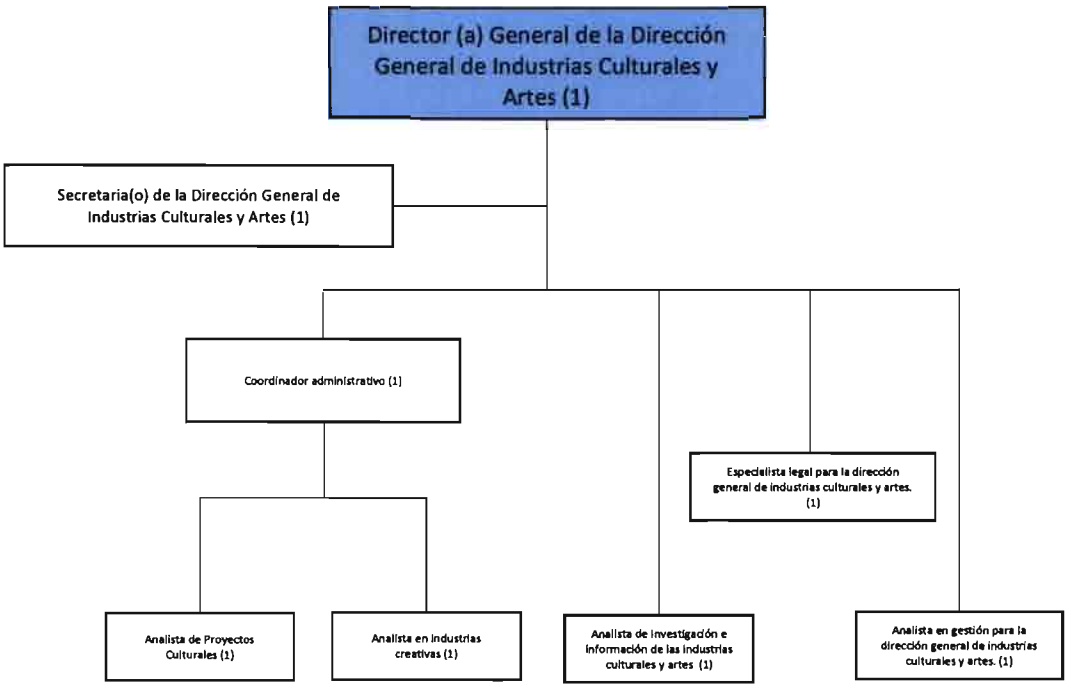

Gráfico N° 47 – Dirección del Audiovisual y los Nuevos Medios

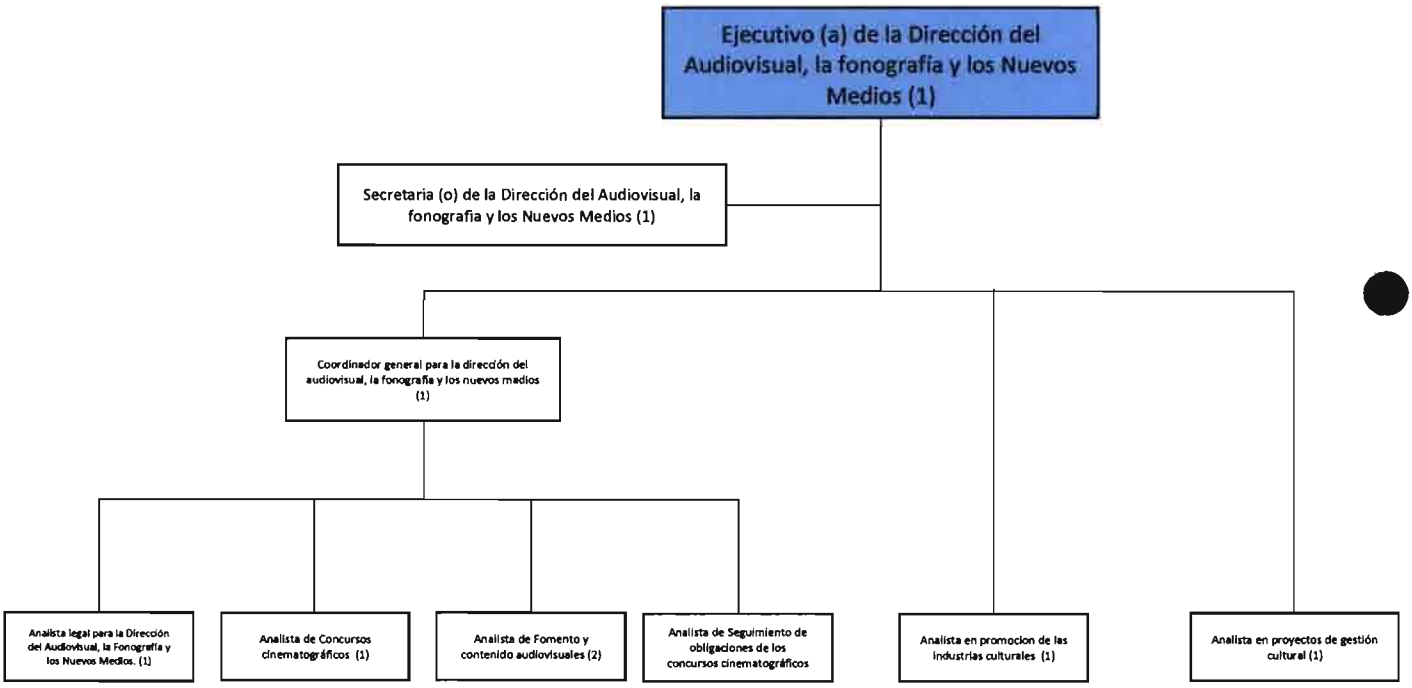

Gráfico N° 48 – Dirección del Libro y la Lectura

Gráfico N° 49 – Dirección de Artes

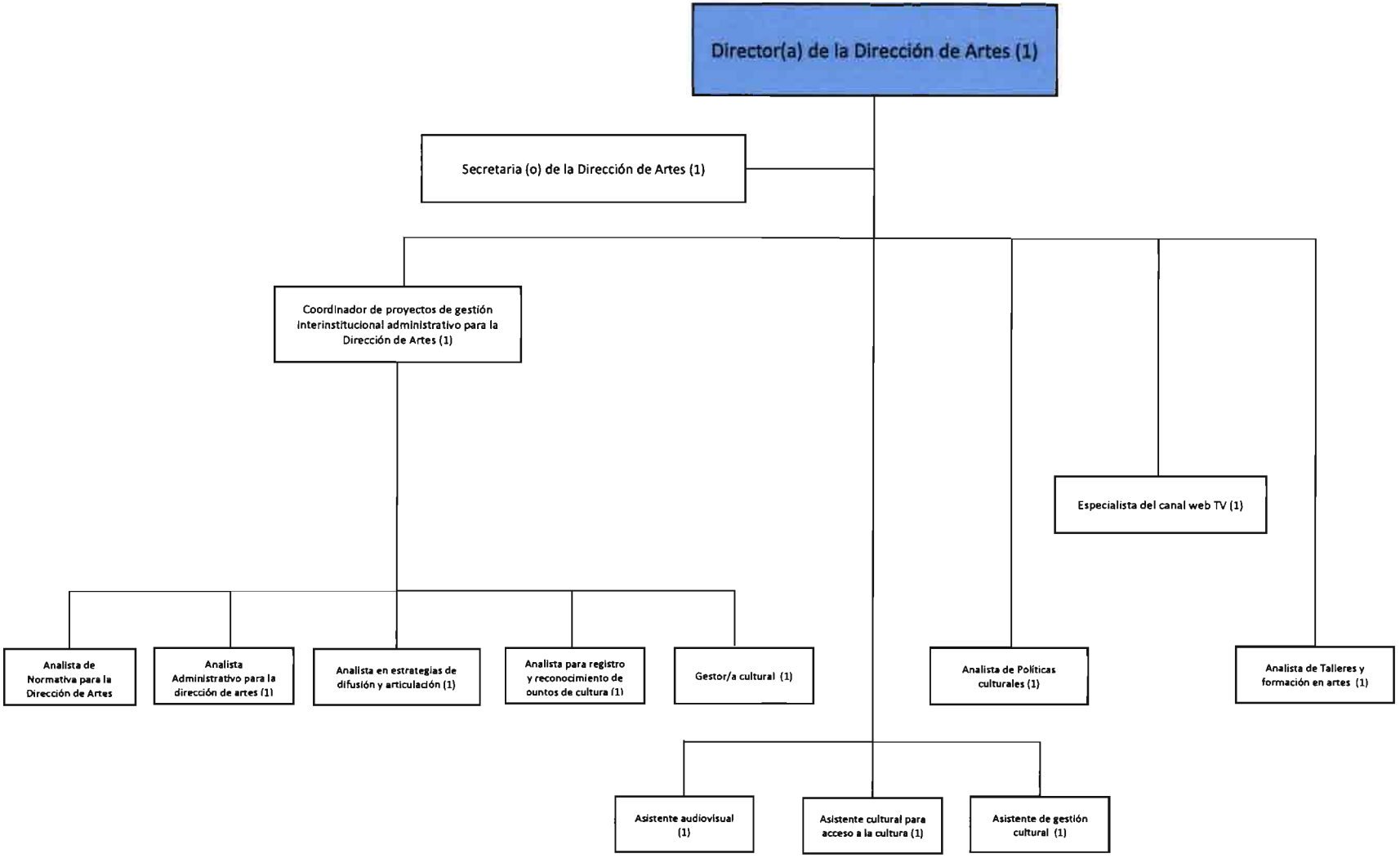

Gráfico N° 50 – Dirección de Elencos Nacionales

Gráfico N° 51 – Dirección General de Ciudadanía Intercultural

Gráfico N° 52 – Dirección De Políticas Indígenas

Gráfico N° 53 – Dirección De Políticas para Población Afroperuana

Gráfico N° 54 – Dirección De Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial

Gráfico N° 55 – Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas

Gráfico N° 56 – Dirección De Consulta Previa

Gráfico N° 57 – Dirección De Lenguas Indígenas

Gráfico N° 58 – Dirección De Pueblos Indígenas en Aislamiento y/o Contacto incial-PIACI

instituto nacional de cultura

REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

TITULO I

GENERALIDADES

1. OBJETIVO

Establecer las pautas para el Control de la Asistencia y Permanencia del personal que labora en el Instituto Nacional de Cultura.

2. FINALIDAD

Dictar Normas específicas que permitan regular el Control de Asistencia y el cumplimiento del horario establecido, en concordancia con las Normas Legales vigentes, con el propósito de mejorar la eficiencia de los servicios que ofrece el Instituto Nacional de Cultura.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú del 04 de Setiembre 1993.
- Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, del 06 de Marzo de 1984.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa del 17 de Enero de 1990.
- Decreto Supremo N° 50-94-ED-Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura, del 06 de Octubre de 1994.
- Decreto Legislativo N° 800, establece Horario de Atención y Jornada Diaria de la Administración Pública, del 03 de Enero de 1996.

4. ALCANCE

Las normas que contiene el presente Reglamento son de aplicación y estricto cumplimiento para todos los Funcionarios y Servidores de los diferentes órganos que conforman la estructura Orgánica del Instituto Nacional de Cultura, Decreto Legislativo Nº 276 y Decreto Legislativo Nº 728 (Plaza Fija-Inversión-Funcionamiento)

TITULO II

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA

ARTICULO 1º.- El Control de Asistencia y Permanencia es el proceso mediante el cual se regula la Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores en su centro de trabajo, de acuerdo con la Jornada Laboral y horarios establecidos.

ARTICULO 2º.- El presente Reglamento contiene las disposiciones internas para el Control de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia basado en las necesidades del servicio y en los derechos y obligaciones de los Servidores y Funcionarios del Instituto Nacional de Cultura.

ARTICULO 3º.- El Reglamento esta dividido en cinco (05) Títulos, nueve (09) Capítulos, ciento nueve (109) Artículos y tres (03) Disposiciones Complementarias.

TITULO III

DISPOSICIONES ESPECIFICAS

CAPITULO I

DE LA JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO

ARTICULO 4º.- Es obligación del personal concurrir puntualmente a sus labores de acuerdo con el Horario establecido por el Instituto Nacional de Cultura, teniendo en consideración el horario normal de trabajo y turnos especiales, tanto para las labores administrativas como de atención al público, con sujeción a las disposiciones emanadas por el Gobierno.

ARTICULO 5º.- La Institución puede variar el Horario de Trabajo de acuerdo a las circunstancias que pudieran presentarse respetando siempre las horas establecidas por Ley.

ARTICULO 6º.- La Jornada Laboral para todo el personal del Instituto Nacional de Cultura será de siete (7) horas cuarenticinco (45) minutos diarios, en horario corrido durante los meses de Enero a Diciembre de cada año y regirá de Lunes a Viernes. Asimismo el Horario de Atención al Público no deberá ser menor a siete (7) horas diarias.
Adicionalmente a ésta Jornada, se dispondrá de 30 minutos para Refrigerio.

ARTICULO 7º.- La ampliación de la Jornada Diaria de Trabajo, asi como la concurrencia a las oficinas los días Sabados, Domingos y/o Feriados, por razones del servicio, deberá ser comunicado oportunamente a la Gerencia Administrativa, la Sub-Gerencia de Personal o quienes hagan sus veces y, si fuere el caso a los encargados de Seguridad, para la autorización correspondiente y control posterior.

ARTICULO 8º.- Los Directores de cada oficina de la Sede central previo sustento, podrán fijar un Horario de Trabajo Rotativo entre su personal, respetando siempre la Jornada Laboral diaria de siete (7) horas cuarenticinco (45) minutos, de acuerdo a las funciones que realicen, previa autorización de la Gerencia Administrativa.

ARTICULO 9º.- En los lugares donde no sea aplicable el mencionado horario, cada Director Departamental podrá adecuarlo a las condiciones geográficas y/o tipo de servicios que prestan, pero en toda circunstancia respetando la Jornada Laboral legal establecida.

CAPITULO II

DEL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL

ARTICULO 10º.- El Personal registrará su hora de Ingreso y de Salida, y además firmará la Tarjeta de Control de Asistencia. El registro se hará en forma Personal e Intransferible.

ARTICULO 11º.- El Personal encargado de la Asistencia retirará las Tarjetas de su lugar habitual diez (10) minutos después de la hora de ingreso y las repondrá diez (10) minutos antes de la hora de salida.

ARTICULO 12º.- El Personal deberá Firmar en sus respectivas oficinas el Parte Diario de Control de Asistencia y Permanencia del Personal.

ARTICULO 13º.- El Parte Diario de Control de Asistencia y Permanencia del Personal con el visto bueno del Director o Jefe de cada oficina, se remitirá semanalmente a la Sub-Gerencia de Personal de la Sede Central del Instituto Nacional de Cultura. Los Directores Departamentales remitirán un Consolidado mensual.

ARTICULO 14º.- La Sub-Gerencia de Personal es la responsable de organizar y mantener actualizado el Registro de Control de Asistencia, y los Legajos Personales de cada trabajador en un file debidamente archivado.

~~Ver Resolución Directoral Nacional Nº 084-99-INC~~

CAPITULO III

DE LA PERMANENCIA

ARTICULO 15º.- Los Permisos de Salida durante la Jornada de Trabajo podrán ser autorizados en el día. En tal caso el trabajador deberá presentar a su salida una Papeleta de Permiso Firmada por el solicitante, debidamente autorizada por el Jefe Inmediato Superior y visado por el Sub-Gerente de Personal o quien haga sus veces.
VER RESOLUCION D.N.Nº 094-99-

ARTICULO 16º.- En la Papeleta de Permiso se registrará la hora de salida y retorno del trabajador, la misma que se derivará a la Sub-Gerencia de Personal o quien haga sus veces. En las Direcciones Departamentales de Cultura cada Director establecerá los mecanismos de control convenientes.

ARTICULO 17º.- El Personal no puede abandonar su Puesto de Trabajo sin la correspondiente autorización, caso contrario se encontrarán supeditados a la Sanción correspondiente.

ARTICULO 18º.- El Control de la Permanencia del Personal en el puesto de trabajo es de responsabilidad de cada Director y/o Jefe de Oficina, para el efecto delegará esta función a un integrante de su personal.

CAPITULO IV

DE LAS TARDANZAS E INASISTENCIAS

A.- DE LAS TARDANZAS

ARTICULO 19º.- Se considera Tardanza al hecho de ingresar al centro de trabajo después de la hora señalada.

ARTICULO 20º.- El Personal tiene diez (10) minutos de Tolerancia sobre la hora fijada para el Ingreso, los mismos que estarán sujetos al Descuento por Tardanza.

ARTICULO 21º.- El trabajador puede hacer uso del término de la Tolerancia establecida, hasta un máximo de cuatro (4) veces por mes. (2) VECES.
VER RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL Nº 058-99 Art. 3º

ARTICULO 22º.- En casos excepcionales, cada Director comunicará a la Sub-Gerencia de Personal o quien haga sus veces, mediante un documento la necesidad del servicio y permanencia del trabajador después de los diez (10) minutos de Tolerancia tambien hasta un máximo de cuatro (4) veces por mes, en cuyo caso se procederá a la correspondiente Autorización y al Descuento por los minutos de Tardanza.
VER RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL Nº 135-INC 97. ARTICULO 22º.

B.- DE LAS INASISTENCIAS

ARTICULO 23º.- Constituye Inasistencia, la no concurrencia parte del trabajador al centro de trabajo.

ARTICULO 24º.- Los trabajadores que en el transcurso del día dejara de concurrir a sus labores, tendrá un plazo máximo de tres días para justificar el motivo de su ausencia, caso contrario será considerado como Inasistencia Injustificada.

ARTICULO 25º.- Además del control precisado en el articulo anterior, se considerará Inasistencia Injustificada:

a) Llegar al centro de trabajo excedido los diez (10) minutos de tolerancia establecidos sobre la hora de Ingreso.

b) Omisión Injustificada de registro de hora de Ingreso y/o Salida sin inmediata regularización asi como omitir la firma en la Tarjeta de Control respectiva.
VER RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL Nº 135-INC 97 ARTICULO 25º.

c) Abandonar la sede del centro de trabajo sin autorización del Jefe Inmediato y visado por la Sub-Gerencia de Personal o quien haga sus veces.

d) Registrar la salida antes de la hora indicada.

ARTICULO 26º.- La Inasistencia Injustificada no solo dá lugar a los descuentos correspondientes, sino que la misma es considerada como falta de carácter disciplinaria sujeta a las sancioneo dispuestas por Ley.

ARTICULO 27º.- Los trabajadores que Omitan Registrar la hora de Ingreso y no la justifiquen antes del medio día, no podrán registrar la hora de salida.
VER RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL Nº 125-INC-92 ART. 2º

ARTICULO 28º.- Serán faltas justificables aquellas que puedan ser debidamente acreditadas y sustentadas con la documentación respectiva.

ARTICULO 29º.- En caso de Inasistencia por Enfermedad se procede de la siguiente manera:

a) El trabajador está obligado a dar aviso a la Oficina de Personal el mismo dia de la Inasistencia.

b) El trabajador deberá presentar el Certificado Médico respectivo dentro de las 24 horas posteriores a su reincorporación.

c) En caso de sobrepasar los veinte (20) días de Enfermedad el Certificado Médico deberá ser otorgado por el IPSS.

ARTICULO 30º.- La Oficina de Personal de la Institución enviarán un Consolidado mensual dentro de los cinco primeros días de cada mes a la Sub-Gerencia de Personal de la Sede Central, la relación de Tardanzas, Inasistencias, Permiso, etc. del Personal a su cargo a fin de efectuar el control, los Descuentos y Evaluación correspondiente.

ARTICULO 31º.- La Oficina de Personal en caso de Ausencia de un trabajador por dos días consecutivos, deberá coordinar con el Jefe Inmediato sobre la existencia de reporte, de no ser así, a través de Bienestar Social o del encargado de Personal se verificará la causa de la Inasistencia.

ARTICULO 32º.- Las Tardanzas, asi como las Inasistencias serán descontadas del ingreso total que percibe el trabajador de la siguiente manera:

a) Descuento por Horas: Remuneración Total entre 240 horas (que se extrae de multiplicar treinta (30) días por ocho (08) horas diarias) y cuyo resultado se multiplicará por el número de horas inasistidas.

b) Descuento por Minutos: Remuneración Total entre catorce mil cuatrocientos (14,400) minutos (que se extrae de multiplicar treinta (30) días por ocho (08) horas día por sesenta (60) minutos) y cuyo resultado se multiplicará por el número de minutos inasistidos.

CAPITULO V

DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS

A.- DE LAS LICENCIAS

ARTICULO 33º.- La Licencia es la Autorización para no asistir al Centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de Licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad Institucional. La Licencia se formaliza mediante Resolución.

ARTICULO 34º.- El trámite de la Licencia se inicia con la presentación de la Solicitud simple de la parte interesada dirigida al Jefe Inmediato la cual una vez aprobada la derivará a la Sub-Gerencia de Personal para su respectiva formalización.
La sola presentación de la Solicitud no da derecho al Goce de la Licencia. Si el servidor se ausentara en esta condición sus ausencias se considerarán como Inasistencias Injustificadas sujetas a Sanción de acuerdo a Ley.

ARTICULO 35º.- Las solicitudes de Licencias de acuerdo a su naturaleza, pueden ser admitidas ó denegadas, ó reducidas por razones del servicio.

ARTICULO 36º.- El trabajador autorizado para hacer uso de la Licencia (a excepción de los casos por enfermedad o accidente) deberá como condición previa, hacer entrega de cargo a su Jefe Inmediato o al trabajador que éste designe.

ARTICULO 37º.- Para tener derecho a Licencia, el trabajador deberá tener la condición de Nombrado, Designado o Contratado por la Institución, además de acreditar con los documentos pertinentes la naturaleza de la Licencia.

instituto nacional de cultura

ARTICULO 38º.- El trabajador que sufriera Enfermedad o Accidente que conlleve Hospitalización de emergencia comunicará el hecho a la Oficina de Personal, en el transcurso del día hábil siguiente, debiendo justificar con Certificado Médico dentro de las 24 horas siguientes a su reincorporación al servicio.

ARTICULO 39º.- Los trabajadores que se encuentren gozando de Licencias Con Goce de Remuneraciones (a excepción de Licencia por Función Edil) podrán solicitar oportunamente a través de su dependencia la variación del Período Vacacional, en caso de encontrarse éste dentro del Período de Licencia.

ARTICULO 40º.- Para efecto del cómputo del Período de Licencia, las oficinas de Personal acumularán por cada cinco (05) días consecutivos (Lunes a Viernes), los días Sabado y Domingo haciendo un total de siete días. De no cubrir los cinco (05) días, la Licencia comprenderá solo el número de días solicitados por el trabajador.
Igual procedimiento se seguirá cuando se trate de días Feriados No Laborables.

ARTICULO 41º.- Los períodos de Licencias Sin Goce de Remuneraciones no son computables como tiempo de servicios para ningún efecto en la Administración Pública.

ARTICULO 42º.- Las Licencias que se encuentran previstas en normas expresas se sujetarán a lo que se disponga en ellas.

ARTICULO 43º.- Las Licencias se clasifican en:

a) Licencias Con Goce de Remuneraciones.
b) Licencias Sin Goce de Remuneraciones.
c) Licencias a cuenta del Período Vacacional.

LICENCIAS CON GOCE DE REMUNERACIONES

ARTICULO 44º.- Las Licencias con Goce de Remuneraciones se otorgarán por:

a) Por Enfermedad
b) Por Gravidez
c) Por Fallecimiento
d) Por Capacitación Oficializada.

e) Por citación expresa: Judicial, Militar y Policial.
f) Por Función Edil.

ARTICULO 45º.- La Licencia por Incapacidad causada por Enfermedad o Accidente común se otorga, de conformidad con lo establecido en el art. 29° del presente Reglamento, no pudiendo ser mayor de veinte (20) meses consecutivos.
En caso de Neoplasia Maligna (Cáncer) o Tuberculosis (TBC) debidamente diagnosticada, el trabajador tendrá derecho a dos (02) años de Licencia Con Goce de Remuneraciones.
El cómputo de esta Licencia hasta el máximo establecido se efectúa acumulando los períodos de incapacidad que se hubieran generado dentro del año calendario, calculándose retroactivamente a la fecha del último día de Licencia solicitada.
El total de períodos no consecutivos no podrá exceder de dieciocho (18) meses y veinte (20) días en los últimos treinta y seis (36) meses.
Cuando el trabajador se encuentre incapacitado por Enfermedad o Accidente podrá solicitar la variación del Descanso Vacacional. Esta disposición no es aplicable si la incapacidad sobreviene durante el Descanso Vacacional.

ARTICULO 46º.- La Licencia por Gravidez se concederá Con Goce íntegro de Remuneraciones, a partir de cuarenta y cinco (45) días anteriores a la fecha probable del parto y cuarenta y cinco (45) días posteriores al alumbramiento, según Diagnóstico Médico a condición de que la asegurada se abstenga de todo trabajo remunerado.
La servidora que exceda el plazo máximo Pre-Natal se le considerará como Licencia por Enfermedad por Embarazo Prolongado; en caso de adelanto de la fecha del Parto, se disminuye automáticamente el Período Pre-Natal.
Cuando el Parto se produce en fecha distinta a la señalada en el respectivo Certificado Médico, el hecho debe ser comunicado a la Sub-Gerencia de Personal para la modificación de la Resolución.

ARTICULO 47º.- La Licencia por Fallecimiento de cónyuge, padres e hijos se concederá en cada caso por un periodo de cinco (05) días útiles pudiendo extenderse a ocho (08) días útiles cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor.
Al término del mismo el trabajador debe acreditar el Fallecimiento con la correspondiente Partida de Defunción. El otorgamiento de esta Licencia se concede sin deducción del Periodo Vacacional.

instituto nacional de cultura

ARTICULO 48º- La Licencia por Capacitación Oficializada en el País o en el Extranjero se tramitan a través de la Sub-Gerencia de Personal. Se otorga hasta por un máximo de dos (02) años, para participar en Cursos o Certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teóricos considerados como fundamentales dentro de los planes Institucionales bajo las siguientes condiciones:

a) Contar con el auspicio o propuesta de la Institución.

b) Estar referida al campo Institucional y/o especialidad del trabajador.

c) Compromiso de servir a la Institución por el doble del tiempo de Licencia, contado a partir de su reincorporación.

La Licencia no se otorga para seguir Estudios de formación general cursados regularmente según el Sistema Educativo Nacional.
El funcionario o servidor que haga uso de la Licencia por Capacitación Oficializada en el País o en el Extranjero por un periodo mayor de seis (06) meses, debe informar por escrito periódicamente del avance del Evento y a su término presentar a la Oficina de Personal un informe final adjuntando copia autenticada del Diploma o Certificado o una Constancia de haber asistido regularmente, caso contrario se considerará como Licencia por Capacitación No Oficializada. Para tener derecho a postular a una Beca en el Extranjero, el trabajador deberá contar con no menos de dos (02) años de servicios en la Administración Pública.

ARTICULO 49º.- La Licencia por Citación Expresa de la autoridad Judicial, Militar o Policial, se otorga al servidor que acredite la Notificación con el documento oficial respectivo. Se otorga por el tiempo que dure la concurrencia mas el término de la distancia.
Esta Licencia no se concede para justificar ausencias al centro laboral por detención privada de la libertad. De ser éste el caso debe ponerse el hecho en conocimiento de la Oficina de Personal.

ARTICULO 50º.- La Licencia por Función Edil, se concede a servidores que han sido electos en Sufragio Directo, Universal y Secreto en cargos de Alcalde o Regidor durante el período que la Ley determina para esta función Municipal. Los Alcaldes pueden optar entre la Remuneración Municipal o la de su función Pública. Los Alcaldes gozarán de este beneficio si optan por la Remuneración Pública, caso contrario se le concederá la Licencia Sin Goce de haber por el tiempo de su mandato. Los Regidores gozarán de Licencia Sin Descuento de su Remuneración, hasta por veinte (20) horas semanales. La entidad de origen queda obligada a reservar la plaza de carrera hasta el término de la Función Edil.

LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES

ARTICULO 51º.- Las Licencias Sin Goce de Remuneraciones se otorgan por:

a) Por Motivos Particulares.
b) Por Capacitación No Oficializada.

ARTICULO 52º.- La Licencia por Motivos Particulares se otorga al servidor que cuente con más de un año de servicios, para atender asuntos particulares y está condicionada a la conformidad expresa y escrita de la Institución teniendo en cuenta la necesidad del servicio.
Se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendario considerándose acumulativamente todas las Licencias y/o Permisos de la misma índole que tuviere durante los últimos doce (12) meses.
Cumplido el tiempo máximo permitido el trabajador no puede solicitar nueva Licencia hasta que transcurra doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su reincorporación.

ARTICULO 53º.- La Licencia Por Capacitación No Oficializada se concede a los trabajadores para asistir a Eventos que no cuenten con el Auspicio o Propuesta Institucional, teniendo en consideración las necesidades del servicio, por un período no mayor de doce (12) meses para perfeccionamiento en el País o en el Extranjero y están supeditados a la conformidad de la Institución.
El trabajador no puede participar en otro Evento similar hasta que haya transcurrido el tiempo mínimo equivalente al doble de duración del curso anterior.

El servidor debe presentar al término de la Licencia, copia autenticada por Fedatario de la entidad del Diploma o Certificado que acredite su participación o una Constancia de haber asistido regularmente al Evento.

LICENCIAS A CUENTA DEL PERIODO VACACIONAL

ARTICULO 549.- La Licencia Por Matrimonio se concede al trabajador por un período no mayor de treinta (30) días, los mismos que serán deducidos del Período Vacacional inmediato siguiente. El trabajadór presentará dentro de las setentidos (72) horas posteriores a su incorporación, copia autenticada por el Fedatario de la Partida de Matrimonio Civil y/o Religioso.

ARTICULO 559.- La Licencia Por Enfermedad grave del cónyuge padres ó hijos se concede al trabajador por un período no mayor de treinta (30) días, los mismos que son deducidos del Período Vacacional inmediato siguiente. El trabajador presentará la Certificación Médica correspondiente.

B.- DE LOS PERMISOS

ARTICULO 569.- Entiéndase por Permiso, la autorización que se concede al servidor para que se ausente durante la Jornada Diaria de Trabajo o deje de asistir al centro de trabajo por razones justificables que demanden su personal atención.

ARTICULO 579.- El Permiso se inicia con la presentación de la Papeleta de Permiso por parte de la persona interesada, la misma que previamente deberá ser autorizada por el Jefe Inmediato y visado por la Sub-Gerencia de Personal o quien haga sus veces.

ARTICULO 589.- Los Permisos se conceden por los mismos motivos que las Licencias, lo que posibilita la acumulación, deducción o compensación horaria correspondiente.

ARTICULO 59º.- Los Permisos a cuenta del Período Vacacional son acumulados mensualmente y expresados en días y/o horas para la deducción respectiva, tomando como unidad de referencia la Jornada Laboral vigente, salvo que sean compensados con trabajos autorizados por necesidad del servicio.

ARTICULO 60º.- Los Permisos acumulados durante un mes debidamente justificados no podrán exceder el equivalente de un día de trabajo.

ARTICULO 61º.- El Permiso se inicia después de la hora de Ingreso. Solo en casos excepcionales el trabajador podrá solicitar el día anterior el Permiso para omitir el Marcado de la hora de Ingreso establecido en la Institución, lo que no lo exime de la obligación de registrar la hora de Ingreso y Salida.

ARTICULO 62º.- Los permisos se clasifican en:

a) Permisos Con Goce de Remuneraciones.
b) Permisos Sin Goce de Remuneraciones.
c) Permisos a cuenta del Período Vacacional.
d) Permisos por Casos Especiales.

PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES

ARTICULO 63º.- Los Permisos Con Goce de Remuneraciones se otorgan por:

a) Por Enfermedad.
b) Por Gravidez.
c) Por Capacitación Oficializada.
d) Por citación expresa: Judicial, Militar o Policial.

ARTICULO 64º.- El Permiso Por Enfermedad se otorga al trabajador para concurrir a las dependencias del IPSS o Centro Asistencial de su preferencia, debiendo a su retorno acreditar la atención con la respectiva Constancia firmada por el Médico tratante, sin la cual no se justificará el tiempo utilizado y se considerará como Permiso Por Motivos Particulares. Los trabajadores que por razones de obtención de Cita Médica en las dependencias del IPSS no registran su ingreso antes del vencimiento de la hora de inicio de la Jornada Laboral, podrán Justificar la Tardanza con el Comprobante de separación de Turno de Atención.

instituto nacional de cultura

ARTICULO 65º.- El Permiso por Gravidez se otorga a las trabajadoras Gestantes una vez al mes, para concurrir a sus controles en las dependencias del IPSS o facultativo de su preferencia, debiendo a su retorno acreditar la atención con la respectiva Constancia firmada por el Médico tratante.

ARTICULO 66º.- El Permiso por Capacitación Oficializada se otorga a los trabajadores por horas dentro de la Jornada Laboral para concurrir a Certámenes, Seminarios, Cursillos, Congresos, Cursos de Especialización o similares a tiempo parcial, vinculados con las funciones, especialidad del trabajador o al quehacer de la Institución. Se considera Permiso por Capacitación Oficializada cuando el Evento cuenta con el Auspicio del Instituto o el trabajador es propuesto para dicho Certamen. El trabajador debe presentar al término del Evento el Diploma, Certificado o Constancia que acredite su participación debidamente autenticado por el Fedatario de la Institución.

ARTICULO 67º.- El Permiso por Citación Expresa de autoridad Judicial, Militar o Policial, se otorga a los servidores previa presentación de la Notificación o Citación respectiva para concurrir a dichas diligencias dentro de la localidad.

PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES

ARTICULO 68º.- Los Permisos Sin Goce de Remuneraciones se otorgan por:

a) Por Permisos Particulares.
b) Por Capacitación No Oficializada.

ARTICULO 69º.- El Permiso por Motivos Particulares, se otorga a los trabajadores para atender asuntos particulares debidamente sustentados, los mismos que son acumulados mensualmente y expresados en días y horas para la deducción correspondiente, según la Jornada Laboral en vigencia, salvo que sean compensados con trabajos autorizados por necesidad del servicio. Los Permisos por Motivos Particulares se encuentran supeditados a las necesidades del servicio y a la conformidad del Jefe Inmediato.

ARTICULO 709.- El Permiso por Capacitación No Oficializada, se otorga a los trabajadores cuando el Evento no es Auspiciado por la Institución, ni el trabajador es propuesto por la misma o no se reuna las condiciones fijadas en el artículo "48" del presente Reglamento.
Los Permisos por Capacitación No Oficializada son acumulables mensualmente y expresados en días y horas para el Descuento Remunerativo correspóndiente, salvo que sean compensados con trabajos debidamente autorizados por necesidad del servicio.
El trabajador está obligado a presentar al término del Evento, el Diploma, Certificado o Constancia autenticada por el Fedatario de la Institución que acredite su participación.
Los Permisos por este motivo no deben otorgarse por más de un evento al año a un mismo trabajador.

PERMISOS A CUENTA DEL PERIODO VACACIONAL

ARTICULO 719.- Los Permisos a cuenta del Periodo Vacacional se otorgan por:

a) Por Matrimonio.
b) Por Enfermedad grave del cónyuge, padres ó hijos.

ARTICULO 729.- El Permiso por Matrimonio se otorga a los trabajadores que deben hacer gestiones Pre-Nupciales. Los periodos serán acumulados y traducidos en días y horas a efectos del Descuento del Periodo Vacacional siguiente, salvo que sean compensados con los trabajos autorizados por necesidades del servicio.

ARTICULO 739.- El Permiso por Enfermedad grave del cónyuge, padres ó hijos, se concede por horas, los mismos que son acumulados y deducidos del Periodo Vacacional siguiente, salvo que sean compensados con los trabajos autorizados por necesidades del servicio. Es requisito para su otorgamiento la presentación del Certificado Médico correspondiente.

instituto nacional de cultura

PERMISOS POR CASOS ESPECIALES

(CON GOCE DE REMUNERACIONES)

ARTICULO 74º.- Los Permisos por Casos Especiales se otorgan por:

a) Por Docencia Universitaria o Estudios Universitarios.
b) Por Lactancia.
c) Descanso por Onomástico.

ARTICULO 75º.- El Permiso por Docencia Universitaria o Estudios Universitarios se otorga a los trabajadores para ejercer la Docencia Universitaria o seguir Estudios Universitarios con éxito, hasta por un máximo de seis (06) horas semanales, período que debe ser compensado dentro del mes calendario. Los requisitos para su otorgamiento son:

- Copia fotostática autenticada por Fedatario de la Institución de la Ficha de Matrícula.
- Horario de clase expedido por la Universidad.
- Carta de Compromiso sobre compensación horaria.

ARTICULO 76º.- El Permiso por Lactancia, se otorga a las Madres trabajadoras al término de la Licencia Post-Natal, por un máximo de una (01) hora diaria, hasta que el hijo cumpla un año de edad, previa presentación de la Partida de Nacimiento.
Dicho Permiso se concede al inicio y/o al término de la Jornada Laboral, según requerimiento. Se otorga mediante Resolución expedida por la Sub-Gerencia de Personal.

ARTICULO 77º.- Los trabajadores tienen derecho a un día de Descanso Remunerado por Onomástico. Si tal día no es laborable, el Descanso se efectivizará el primer día útil siguiente. La Oficina de Personal es la responsable de llevar el control respectivo.

CAPITULO VI

DE LAS VACACIONES ANUALES

ARTICULO 78º.- Las Vacaciones Anuales es el Descanso Físico de treinta (30) días consecutivos a que tienen derecho los trabajadores, Con Goce Integro de Remuneraciones, la misma que se genera después de doce (12) meses de servicio remunerado y efectivo.

instituto nacional de cultura

ARTICULO 79º.- Para el cómputo de los doce (12) meses de trabajo efectivo, se considerará la fecha en que el trabajador ingresó a prestar servicios a la Institución, repitiéndose para cada año posterior esta fecha de referencia.

ARTICULO 80º.- Teniendo presente que las Vacaciones son Obligatorias e Irrenunciables, deben tomarse el primer mes calendario que sigue de los doce (12) meses de trabajo efectivo.

ARTICULO 81º.- La Sub-Gerencia de Personal es la responsable de Coordinar y Formular la Programación de Vacaciones, de acuerdo a las necesidades del servicio e interés del trabajador, al acumular doce (12) meses efectivos de servicio.
El Rol de Vacaciones se aprueba mediante Resolución de la Oficina de Personal en el mes de Noviembre del año anterior. Cualquier variación posterior de las Vacaciones deberá efectuarse en forma regular, anticipada y con la debida fundamentación.

ARTICULO 82º.- Se puede acumular el Goce Vacacional de dos períodos consecutivos a solicitud del servidor y/o por convenir al servicio lo que constará por escrito con autorización del Jefe Inmediato, fijándose la fecha en la que se hará uso físico de ellas. No habrá postergación de dicha fecha. Esta nueva fecha autorizada y consentida no hará cambiar el mes del año que le corresponde normalmente.

ARTICULO 83º.- Las Vacaciones serán íntegramente gozadas en el mes que corresponde de acuerdo al rol programado y aprobado por la Institución. En casos excepcionales se otorgará de manera no consecutiva hasta dos periodos de quince (15) días cada uno, lo que constará igualmente por escrito con autorización del Jefe Inmediato.

ARTICULO 84º.- No se puede deducir a cuenta del Período Vacacional las Inasistencias, Permisos y Licencias del Personal, exceptuándose las Licencias a cuenta del Período Vacacional que establece la Ley y que son por Matrimonio y por Enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos.

ARTICULO 85º.- El trabajador antes de hacer uso del Período Vacacional deberá hacer entrega de cargo al Jefe Inmediato o a quien éste indique.

instituto nacional de cultura

CAPITULO VII

DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

ARTICULO 86º.- Se considera Falta Disciplinaria a toda acción u omisión voluntaria o no, que contravenga las obligaciones, prohibiciones y demás normas sobre los deberes de los Servidores y Funcionarios. La comisión de una falta da lugar a la aplicación de la Sanción correspondiente.

ARTICULO 87º.- La falta es tanto más grave cuanto más alto es el nivel del Funcionario o Servidor que la comete. La reincidencia y reiterancia constituye serio agravante.

ARTICULO 88º.- Las faltas se tipifican por la naturaleza de la acción u omisión. Su gravedad será determinada evaluando las condiciones siguientes:

a) Circunstancias en que se comete.
b) La forma de la comisión.
c) La concurrencia de varias faltas.
d) La participación de uno o más servidores en la comisión de la falta.
e) Los efectos que produce la falta.

ARTICULO 89º.- Para las faltas disciplinarias la Ley ha prescrito las siguientes Sanciones:

a) Amonestación Verbal o Escrita.
b) Suspensión Sin Goce de Remuneraciones hasta por treinta (30) días.
c) Cese temporal Sin Goce de Remuneraciones mayor a treinta (30) días y hasta por doce (12) meses.
d) Destitución.

Las Sanciones se aplican sin atender el orden correlativo señalado.

ARTICULO 90º.- La Sub-Gerencia de Personal tendrá la atribución para calificar las siguientes faltas:

a) Las reiteradas Tardanzas e Inasistencias Injustificadas.
b) Abandonar el puesto de Trabajo Sin Autorización.
c) Registrar y/o Firmar indebidamente la Tarjeta de Control propia o ajena y el Parte Diario de Asistencia.

d) Alterar, retirar y/o hacer desaparecer la Tarjeta de Control propia o ajena y el Parte Diario de Asistencia.

e) El incumplimiento al Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia.

ARTICULO 91º.- La Amonestación Verbal se considera medida Correctiva y se impone cuando la falta es primaria y no reviste gravedad. Corresponde aplicar esta Sanción al Jefe Inmediato, en forma Personal y Reservada. No procede mas de dos (2) amonestaciones verbales por la misma causa.

ARTICULO 92º.- La Amonestación Escrita es aplicable cuando hay reincidencia en las faltas y/o revisten cierta gravedad. Se oficializa por Resolución de la Sub-Gerencia de Personal a solicitud del Jefe Inmediato. No procede mas de dos (2) Amonestaciones Escritas por la misma causa.

ARTICULO 93º.- La Suspensión es una medida correctiva que implica la Separación Temporal del Servidor, sin percepción de Remuneración y es aplicada a las faltas que representen una manifiesta alteración de las obligaciones y prohibiciones que establece el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa. La duración de la Suspensión será como máximo de treinta (30) días. El Jefe Inmediato será quien proponga el número de días y se oficializa por Resolución de la Sub-Gerencia de Personal.

ARTICULO 94º.- El Cese Temporal Sin Goce de Remuneraciones mayor de treinta (30) dias y hasta por doce (12) meses se aplica previo Proceso Administrativo Disciplinario. El número de meses de Cese lo propone la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Institución de acuerdo a lo establecido en el respectivo Reglamento.

ARTICULO 95º.- La Destitución se aplica previo Proceso Administrativo Disciplinario. El servidor queda inhabilitado para desempeñarse en la Administración Pública bajo cualquier forma o modalidad, en un período no menor de cinco (05) años.

ARTICULO 96º.- En todos los casos las Resoluciones de Sanción deberán constar en el Legajo Personal del Servidor.

ARTICULO 979.- La Condena Penal Consentida y Ejecutoriada Privativa de la libertad, por delito doloso acarrea Destitución Automática.
En el caso de condena condicional, la Comisión de Procesos Administrativos evalúa si el servidor puede seguir prestando servicios, siempre y cuando el delito no esté relacionado con las funciones asignadas ni afecte a la Administración Pública.

ARTICULO 980.- Tratándose de concurso de faltas cometidas por el mismo servidor, se impondrá la Sanción que corresponda a la falta mas grave.

CAPITULO VIII

DE LOS ESTIMULOS

ARTICULO 990. Los Programas de Incentivos Laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones.

ARTICULO 1000. Los Programas de Incentivos o estímulos atenderán los siguientes aspectos:

a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad directamente o no con las funciones desempeñadas a saber:
   - Agradecimiento o Felicitación Escrita.
   - Diploma al Mérito.
   - La Orden del Servicio en sus diferentes grados.

b) Otorgamiento de Becas y Préstamos para estudios de capacitación.

c) Promoción y Publicación de trabajos de interés especial para la Institución y la Administración Pública.

d) Compensación horaria de Descanso por trabajo necesario o indispensable realizado en exceso al de la Jornada Laboral siempre y cuando no pudiera ser remunerado y esté debidamente acreditado con documentos.

e) Otorgamiento de un día de Descanso por el Onomástico del Servidor.

f) Programas de Asistencia Médica.

h) Otros que pudieran establecerse por norma expresa.

ARTICULO 101º. La Sub-Gerencia de Personal presentará oportunamente, los Informes pertinentes sobre los trabajadores que postulan a los estímulos respectivos, poniendo a consideración de la Alta Dirección.

ARTICULO 102º. Los trabajadores que durante un Año Calendario de servicios no registren Inasistencias, Tardanzas, ni Sanción Disciplinaria, se harán acreedores a estímulos que proponga la Sub-Gerencia de Personal.

CAPITULO XIX

DE LA VESTIMENTA

ARTICULO 103º. En caso que la Institución otorgara Uniforme, su uso será Obligatorio, caso contrario el Personal deberá llevar ropa adecuada a la función que realiza.

ARTICULO 104º. Todo el Personal esta obligado a usar su Credencial o Fotocheck durante la permanencia en el interior del local de la Institución.
Para dicho efecto los trabajadores remitirán a la Sub-Gerencia de Personal los datos y Fotos necesarios para la expedición de la correspondiente Credencial.

ARTICULO 105º. La Institución adecuará la vestimenta de los Obreros de acuerdo al trabajo que realicen.

TITULO IV

RESPONSABILIDAD

ARTICULO 106º. El Control de la Permanencia en el lugar de Trabajo y el cumplimiento de lo estipulado en el presente Reglamento es responsabilidad del Jefe Inmediato, sin excluir la que corresponda al servidor.

ARTICULO 107º. Los servidores estarán sujetos a las medidas disciplinarias según las normas pertinentes por el incumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento.

ARTICULO 108º. La Sub-Gerencia de Personal será la encargada de supervisar el estricto cumplimiento de lo normado en el presente Reglamento.

ARTICULO 109º. La Sub-Gerencia de Personal será la responsable de evaluar permanentemente la aplicación y ejecución del presente Reglamento, para lo cual coordinará con las diferentes Dependencias.

TITULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Los Directores de cada oficina pondrán en conocimiento de su personal el contenido del presente Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia.

SEGUNDA.- La Gerencia Administrativa y/o Sub-Gerencia de Personal serán los encargados de regular aspectos aplicables a casos específicos.

TERCERA.- La Sub-Gerencia de Personal será la encargada de proponer las adecuaciones necesarias al presente Reglamento que puedan derivarse por modificación de las Normas Legales.

SUB [illegible] DE PERSONAL

3542

Resolución Directoral Nacional Nº 087 /INC

Lima, 8 FEB. 1999

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 247-96/INC, del 24 de abril de 1996, se aprobó el Reglamento que regula el Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Instituto Nacional de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional Nº 125/INC, del 15 de abril de 1997, se modificó el artículo 22º del reglamento antes señalado, reduciendo de cuatro a dos las veces que el trabajador podrá justificar el ingreso del trabajador pasados los 10 minutos de la Tolerancia referida en el artículo 20º del Reglamento.

Que, teniendo en cuenta que el artículo 15º del reglamento referido en el primer considerando de la presente resolución, debe ser ampliado para no dar cabida a interpretaciones que contradigan el espíritu del artículo 21º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que establece como una de las obligaciones de los trabajadores de la Administración Pública, la concurrencia puntual al centro de trabajo.

Estando a lo dispuesto por el Director Nacional en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INC;

Estando a lo visado por la Dirección Ejecutiva, la Gerencia Administrativa, la Sub-Gerencia de Personal y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Decreto Supremo Nº 050-94-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR un segundo párrafo al artículo 15º del Reglamento que regula el Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Instituto Nacional de Cultura, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva Nº 247-96/INC, cuyo texto es el siguiente:

> "En caso que, por motivos de comisión de servicios, permisos particulares u otros, un trabajador deba llegar después de la hora normal de ingreso (08:15 horas), necesariamente deberá dejar la Papeleta de Permiso, autorizada por su Jefe inmediato, el día anterior hasta las 19:00, para ser visado por el Sub-Gerente de Personal o quien haga sus veces."

Resolución Directoral Nacional Nº 128 ..... / INC

Lima, 15 ABR. 1997

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva Nº 217-96-INC del 24 de Abril de 1.996, fué aprobado el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del I.N.C.;

Que, la puesta en práctica de dicho documento normativo ha demostrado la conveniencia de adecuarlo a la real necesidad del I.N.C. para tornar las acciones de control de asistencia y permanencia del personal, eficiente y efectiva;

Que, con tal propósito es necesario modificar los textos de los artículos 22º, 25º inciso b) y suprimir el Artículo 27º;

Estando a lo aprobado;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar a partir de la fecha las modificaciones al Reglamento que regula el Control de Asistencia y Permanencia del Personal del I.N.C. en la forma que se indica:

ARTICULO 22º Queda prohibido, justificar ante la Sub Gerencia de Personal las tardanzas del personal que haya excedido en más de dos (02) tolerancias en el lapso de un mes.

Independientemente del descuento por tardanzas a que se hará acreedor el trabajador incurso, este hecho constituye demérito en su comportamiento laboral y de ser reiterativo dará motivo a la instauración del correspondiente proceso administrativo disciplinario.

ARTICULO 25º Además del control precisado en el artículo anterior se considera Inasistencia Injustificada.

b) Omisión injustificada de registro de hora de ingreso y/o salida de las instalaciones del I.N.C., así como omitir la firma en la tarjeta respectiva.

3541

SUB GERENCIA DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

Lima, 15 ABR. 1997

OFICIO MULTIPLE 001-97-INC/SGP

Señores:
Directores Departamentales, Directores Generales, Gerentes y Sub-Gerentes.
Presente.-

ASUNTO : MODIFICACION AL CAPITULO IV - DE LAS TARDANZAS E INASISTENCIAS DEL REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL.

La Dirección Nacional hace de conocimiento de los Directores Departamentales, Directores Generales, Gerentes y Sub Gerentes que con la finalidad que la Administración de Personal en el I.N.C., en cuanto a control de asistencia y puntualidad sea efectiva y eficiente ha dispuesto la modificación de tres artículos del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, modificaciones que entran en vigencia a partir de la fecha.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

LUIS ARISTA MONTOYA
DIRECTOR NACIONAL
Instituto Nacional de Cultura

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
ROLDY ACUÑA ZEVALLOS
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 20 DIC. 2004

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DESPACHO DOCUMENTARIO
3540
2005 ENE 18 PM 9 37

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nacional N° 1406 ...../ INC

Lima, 23 DIC. 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura, el mismo que autoriza a la Dirección Nacional la aprobación los nuevos instrumentos que permitan cumplir con las funciones y atribuciones respectivas;

Que, el Decreto Supremo N° 039-91-TR señala que el Reglamento Interno de Trabajo determina las condiciones a que deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus prestaciones; así como contener las principales disposiciones que regulen las relaciones laborales para el debido cumplimiento de sus objetivos, funciones y responsabilidades respectivamente;

Que, es necesario aprobar el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores del Instituto Nacional de Cultura sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, proyecto elaborado por la Unidad de Recursos Humanos;

Estando a lo visado por la Gerencia Genera, Oficina de Administración y Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 039-91-TR y Decreto Supremo N° 017-2003-ED - Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores del Instituto Nacional de Cultura, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, el mismo que consta tres (3) Títulos, catorce (14) Capítulos y ciento treinta y ocho (138) Artículos, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento la presente Resolución y Reglamento Interno de Trabajo a todo los trabajadores de las diferentes Direcciones del Instituto Nacional de Cultura, para su estricto cumplimiento

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LUIS GUILLERMO LUMBRERAS SALCEDO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
2004 ENE 18 AM 9 37
ROLIN ZEGARRA ZEVALLOS
DIRECTOR
FOLIO
2004

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES DEL

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL

DECRETO LEGISLATIVO N° 728

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Dirección de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO
V°B° DOCUMENTARIO
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
2005 ENE 18 AM 9 37 : 3539
ROLIN ACURA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 6 DIC. 2004

PRESENTACIÓN:

El presente Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Cultura, establece la normatividad necesaria para regular las condiciones en las que deben desarrollarse los trabajadores para el debido cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, así como para la, obtención de los beneficios que les corresponde.

La difusión de este Reglamento a los trabajadores, permitirá lograr concordancia con los objetivos institucionales para incrementar la eficiencia y eficacia en los servicios de la cultura peruana en el desarrollo del País.

Lima, Noviembre 2004

CONTENIDO

CONCEPTO

TITULO I : FINALIDAD BASE LEGAL Y RESPONSABILIDAD

TITULO II : DISPOSCIONES GENERALES

CAPITULO I : SELECCIÓN , REGISTRO Y CONTRATACIÓN
CAPITULO II : JORNADA DE TRABAJO
CAPITULO III : REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA
CAPITULO IV : DERECHOS Y DEBERES Y RESTRICCIONES
CAPITULO V : REMUNERACIONES
CAPITULO VI : PERMISOS, LICENCIAS Y AUMENTOS
CAPITULO VII : VACACIONES
CAPITULO VIII : CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL
CAPITULO IX : DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL
CAPITULO X : SEGURIDAD E HIGIENE
CAPITULO XI : FOMENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ARMONÍA EN LA RELACIÓN LABORAL
CAPITULO XII : DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO LABORAL
CAPITULO XIII : REGÍMEN DISCIPLINARIO
CAPITULO XIV : TERMINO DE LA RELACIÓN LABORAL
TITULO III : DISPOSICIÓN FINAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Sub-Dirección de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original

2005 ENE 18 AM 9 37

ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES - INC BAJO EL REGIMEN LABORAL D. LEG. 728

TITULO I

FINALIDAD, BASE LEGAL Y RESPONSABILIDAD

Artículo 1°.- El Instituto Nacional de Cultural INC, es un organismo, descentralizado, autónomo, dependiente del Ministerio de Educación con autonomía funcional, económica, financiera administrativa y técnica. Tiene como función principal desarrollar la cultura en el país.

Artículo 2°.- La eficiencia, eficacia, colaboración, respeto mutuo, disciplina y seguridad, constituyen objetivos comunes del INC y de sus trabajadores para lograr el desarrollo institucional.

Artículo 3°.- El presente Reglamento Interno de Trabajo, tiene por finalidad definir el ámbito y la aplicación de las relaciones de trabajo en el Instituto Nacional de Cultura, de conformidad con las normas legales vigentes y la política institucional establecida para el efecto.

Artículo 4°.- El Reglamento Interno de Trabajo, se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

a. Decreto Supremo N° 017-2003-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura.

b. Decreto Supremo N° 039-91-TR que regula la aprobación, modificación y revisión de los Reglamentos Internos de Trabajo.

c. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y demás normas que se regulan el régimen laboral de la actividad privada.

d. Ley N° 26771, que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector Publico, en casos de parentesco.

e. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

f. Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Publica.

Artículo 5°.- El Reglamento Interno de Trabajo es de aplicación obligatoria a todos los trabajadores que tienen relación laboral con el INC en la Sede Central y Direcciones Regionales, bajo el régimen de la actividad privada sin distinción de cargo o categoría. Asimismo, esta sujeto a las disposiciones internas dictadas por los órganos competentes del INC.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original

ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

3538

Artículo 6°.- El Reglamento Interno de Trabajo no agota las facultades y potestades del INC como empleador, el cual podrá establecer las normas adicionales que estime necesarias para el mejor desenvolvimiento de sus actividades.

Artículo 7°.- La Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, queda encargada de velar por el estricto cumplimiento del presente Reglamento Interno de Trabajo.

TITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

SELECCIÓN, REGISTRO Y CONTRATACIÓN

Artículo 8°.- La selección de personal como trabajadores de la institución es competencia del Director Nacional y la Gerencia General, según sus atribuciones conforme a normas que establezca el Instituto Nacional de Cultura. Esta facultad puede ser delegada a otras instancias de la institución.

Artículo 9°.- Son requisitos para laborar en el Instituto Nacional de Cultura, cumplir con el requerimiento del puesto convocado y presentar la documentación siguiente:

a. Curriculum Vitae documentado en copia simple.
b. Declaración Jurada de Bienes y Rentas, para funcionarios con cargos comprendidos desde el Director Nacional hasta el Jefe de Área, la misma que deberá ser actualizada dentro de los plazos establecidos por Ley N° 27482, D. S. N° 080-2001-PCM.
c. Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales.
d. Declaración Jurada de no tener impedimento legal para contratar con el Estado.
e. Declaración Jurada de no tener enfermedad que le impida el normal ejercicio de sus funciones.
f. Dos fotografías tamaño carné.
Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería.
El postulante deberá ser mayor de 18 años de edad.
i. Cumplir con los demás requisitos que establezca INC.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
ROLIN ZUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 2 6 DIC. 2004

Artículo 10°.- Los funcionarios de dirección y/o personal designados en cargos de confianza, que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección y contratación de personal, se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad respecto de sus parientes en segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.

Artículo 11°.- Los trabajadores que ingresen a laborar a la institución percibirán la remuneración fijada de común acuerdo, respetándose el monto mínimo establecido por la ley en concordancia con la política, estructura y escala remunerativa establecida en el INC.

Artículo 12°.- Por su propia naturaleza temporal, el INC podrá celebrar contratos de trabajo sujetos a modalidad, los mismos que constaran por escrito y por triplicado, numerados correlativamente, en los que se estipulará el cargo, periodo de vigencia, área de trabajo, remuneración, tareas a desarrollar y condiciones especiales de trabajo, si las hubiera.

Una copia del contrato de trabajo se elevará a la Autoridad de Trabajo para su reconocimiento y registro.

Artículo 13°.- Todo trabajador que ingrese a INC, recibirá un Carné de Identificación (fotocheck), el cual lo identificará como tal y deberá usarlo obligatoriamente en el centro de trabajo, en un lugar visible, y devolverlo al concluir sus servicios. El carné de identificación es de uso personal é intransferible; el trabajador es responsable de su indebida utilización, deterioro, adulteración o perdida.

Artículo 14°.- La Unidad de Recursos Humanos administrará y mantendrá actualizado el Legajo Personal de cada trabajador, dentro del cual se incluirán todos los documentos personales que proporcione al momento de su ingreso, así como los demás documentos que se incorporen durante su permanencia. Los Legajos serán conservados con la reserva del caso perteneciendo a la Institución.

Todos los trabajadores están en la obligación de entregar a la Unidad de Recursos Humanos la documentación que se les solicite en el plazo señalado.

Artículo 15°.- Todo trabajador deberá comunicar obligatoriamente a la Unidad de Recursos Humanos cualquier cambio en la información que se produjeran con posterioridad a su ingreso a la institución, tales como: domicilio, estado civil, estudios u otros .

CAPITULO II

JORNADA DE TRABAJO

Artículo 16°.- La jornada ordinaria de trabajo será de ocho (08) horas diarias de lunes a viernes de: 8.15 a 16.45 Horas incluido el refrigerio de 30 minutos; y para el personal de las Direcciones Regionales, la jornada de trabajo será de acuerdo a la ubicación geográfica con las disposiciones que se adopten al respecto no siendo menor a la jornada laboral fijada. El INC, por necesidad de

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
ROLIN ACURA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 OCT. 2004

servicio podrá disponer que el trabajador realice sus labores en turno diferente, debiendo respetarse la jornada ordinaria de trabajo.

Artículo 17°.- El horario de trabajo se ubicara en un lugar visible y cerca de los mecanismos de registro de asistencia, debiendo constar la hora de ingreso y salida del personal, así como el periodo correspondiente al refrigerio.

Artículo 18°.- Es responsabilidad del jefe inmediato comprobar el inicio de la jornada y la permanencia del trabajador en su respectivo, puesto de trabajo, sin perjuicio del control que realice la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 19°.- Para efectos del control de asistencia, cada trabajador deberá registrar su ingreso y salida a través del sistema implantado por la institución, inclusive a la hora del refrigerio.

Artículo 20°.- La Dirección Nacional, de acuerdo a las necesidades de la Institución, podrá dispensar a los trabajadores que estime pertinente de registrar su ingreso y salida, mediante Resolución Directoral Nacional.

Artículo 21°.- Los registros de control de asistencia y puntualidad del personal respaldarán la formulación de la planilla de remuneraciones.

Artículo 22°.- El ingreso al Centro de Trabajo después de la hora establecida para el inicio de las labores, así como los minutos de retrazo al retorno del refrigerio constituyen tardanza.

El limite para el ingreso de un trabajador son las 8:20 horas hasta por dos oportunidades durante el mes, después de la cual se considerará como inasistencia.

Artículo 23°.- No existe tolerancia a la hora de ingreso del trabajador, es decir todos los minutos de tardanza serán descontados de la remuneración y constituyen ingresos para el Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores CAFAE-INC.

Artículo 24°.- Para el cálculo del descuento mensual por tardanzas, se aplicará la formula siguiente:

$$\text{Descuento Total Mensual} = \text{R.B.M.} \times \frac{\text{M.A.T.}}{\text{M.L..M}}$$

RBM	=	Remuneración Bruta Mensual.
MLM	=	Minutos laborales al mes.
MAT	=	Minutos acumulados de tardanza al mes.

Por los primeros 100 minutos acumulados de tardanza, mensualmente se descontará el monto conforme a la fórmula indicada.

De 101 a 200 minutos acumulados de tardanza durante el mes, se descontará el monto resultante de la aplicación de la fórmula indicada, más el 50% de dicho monto.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original

ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 OCT. 2004

De 201 a 330 minutos acumulados de tardanza durante el mes, se descontará el monto resultante de la aplicación de la formula indicada, mas el 100% de dicho monto.

Artículo 25°.- La habitualidad en las tardanzas que incurra el trabajador generará la sanción disciplinaria correspondiente desde la llamada de atención escrita hasta destitución.

Artículo 26°.- El Jefe inmediato del trabajador que se ausente temporalmente de su lugar de trabajo por necesidad de servicio, deberá comunicar este hecho al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos mediante la papeleta de permiso correspondiente.

Artículo 27°.- El trabajador que se ausente temporalmente de su oficina, por necesidad del servicio, sin salir del centro de trabajo, deberá indicar su destino a su jefe inmediato.

CAPITULO III

REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA

Artículo 28°.- El control de asistencia se efectuara diariamente mediante un sistema de lectura óptica o reloj marcador de tarjetas de control.

Cualquier hecho irregular, se informará inmediatamente al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para las acciones que fueren pertinentes.

Artículo 29°.- El marcado mediante el sistema óptico o reloj marcador de tarjeta es estrictamente personal y no deberá ser sustituida dicha obligación por otra persona bajo ninguna circunstancia. La infracción a esta disposición constituye falta disciplinaria grave.

Artículo 30°.- La omisión en el marcado o firma de la tarjeta de control de asistencia se justificará solo si el trabajador hubiera concurrido puntualmente al centro de trabajo realizando labores efectivas y cuente con el V°B° del Jefe inmediato.

Artículo 31°.- Dicha justificación debe ser remitida a la Unidad de Recursos Humanos, a más tardar dentro del mismo día de producida la omisión y en un número que no exceda de dos veces por mes, respecto a un mismo trabajador.

Una nueva omisión en el mismo mes o reiterada en meses alternados o sucesivos, dará lugar a una amonestación escrita oficializada por resolución por la Unidad de Recursos Humanos, con copia al Jefe Inmediato y a su Legajo Personal.

Artículo 32°.- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos es responsable de vigilar el debido cumplimiento de las normas de control de asistencia a la hora de ingreso y salida del personal, asegurándose que la hora registrada en el reloj marcador corresponda a la hora oficial.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

CAPITULO IV

DERECHO, DEBERES Y RESTRICCIONES

Artículo 33°.- Los trabajadores del INC tienen derecho:

a. A percibir una remuneración acorde con el cargo y las funciones que desempeña.

b. A participar en programas de capacitación y entrenamiento.

c. A que le sean proporcionadas las condiciones de trabajo adecuadas para el desempeño de sus funciones.

d. A que se guarde la reserva sobre sus registros y asuntos personales que sean de conocimientos de la institución.

e. A recibir útiles, fotocheck y equipos que resulten necesarios para el cumplimiento de su labor.

f. A la asignación de viáticos para gastos de alojamiento y alimentación cuando se desplacen fuera de su centro habitual de trabajo en comisión del servicio, la misma que está sujeta a la escala de viáticos establecida para tal efecto.

g. Contar con un ambiente saludable de trabajo y con las condiciones de seguridad que la ley establece.

h. Ser estimulado por su buen rendimiento y conducta.

Artículo 34°.- Son deberes de los trabajadores del INC:

a. Respetar y cumplir las disposiciones contenidas en la Ley de Creación, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, así como las demás normas dictadas por las instancias pertinentes del INC.

b. Ejecutar las labores concernientes al cargo que ocupa con dedicación, eficiencia y honradez.

c. Respetar el principio de autoridad, así como guardar consideración y reciproca deferencia a sus compañeros de trabajo, manteniendo un ambiente de orden y disciplina laboral en la institución.

d. Guardar reserva sobre las actividades e información clasificadas como confidenciales, reservadas o secretas que pudieran manejar o ser de su conocimiento.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original

ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

e. Proporcionar a la Unidad de Recursos Humanos, en el más breve plazo, la información necesaria que permita mantener actualizado el legado personal.

f. Acatar todas las disposiciones que se dicten sobre la protección de los bienes del INC, así como conservar y responsabilizarse de los equipos, mobiliario y útiles de escritorio a su cargo. La custodia de los bienes personales de cada trabajador es su responsabilidad directa.

g. Someterse a las evaluaciones sobre su desempeño, a los exámenes preventivos y controles de salud que sean determinados por el INC.

h. Cumplir en forma efectiva la jornada ordinaria de trabajo.

i. Guardar la debida imagen personal durante la jornada laboral.

j. Cumplir con el uso del uniforme si lo hubiera.

k. Devolver en buen estado el fotocheck, equipos, materiales y los útiles que no hubiesen sido utilizados, debiendo estar solo con el desgaste proveniente de su uso.

Artículo 35°.- Los trabajadores del INC están prohibidos de efectuar las acciones siguientes:

a. Atender asuntos particulares dentro del INC y durante la jornada laboral.

b. Solicitar o recibir incentivos externos de cualquier clase por la ejecución de trabajos propios del cargo o la tramitación de asuntos dentro de la institución que no estén enmarcados dentro de sus funciones.

c. Concurrir al centro laboral en estado de ebriedad o bajo efecto de sustancias estupefacientes.

d. Introducir, promover, publicar o distribuir propaganda o pasquines.

e. Promover convocar o sostener dentro del centro de trabajo reuniones no autorizadas o ajenas al que hacer de la institución.

f. Efectuar colectas, rifas, suscripciones o actividades de carácter mercantil que redunden en beneficio propio o de terceros.

Artículo 36°.- El servidor esta prohibido de mantener intereses de conflicto, obtener ventajas indebidas, realizar actividades de proselitismo, hacer mal uso de información privilegiada, presionar, amenazar y/o acosar, así como los señalados en el Artículo 35° y no son de carácter limitativo, ya que de modo general comprende otros derechos, deberes y prohibiciones contemplados en las leyes.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

CAPITULO V

REMUNERACION

Artículo 37°.- Se denomina remuneración al pago mensual que se otorga al trabajador por el servicio que se presta al desempeñar una función determinada.

Artículo 38°.- Todos los trabajadores del INC, tienen derecho a una remuneración y sus correspondientes beneficios conforme se deriven de disposiciones internas o dictadas por el supremo gobierno.

Artículo 39°.- La remuneración se pagará el día que indique el cronograma aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas. La Unidad de Recursos Humanos establecerá la hora y el lugar en la que se efectivizará el pago mediante la planilla única de remuneraciones con la boleta individual, donde se anotará el mes que corresponde el pago, los nombres y apellidos del trabajador, las horas ordinarias que haya laborado y todos los datos relativos y descuentos a que hubiere lugar.

La Planilla y la boleta de pago deberá ser firmada por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces y por el trabajador en señal de conformidad.

Artículo 40°.- La remuneración esta afecta a las deducciones y retenciones establecidas por Ley, las provenientes de mandato judicial, las expresamente autorizadas por el trabajador y las resultantes de regulaciones administrativas, debiendo estar todas debidamente sustentadas.

Artículo 41°.- Los reclamos y las aclaraciones relativas al pago de la remuneración se atenderán en la Unidad de Recursos Humanos a partir de la semana siguiente de efectuada el pago correspondiente.

Artículo 42°.- La Alta Dirección podrá disponer la realización de labores en jornadas extraordinarias, cuando las necesidades de la institución así lo requiera, y se atenderán las autorizadas expresamente por el Jefe inmediato, la Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Administración, siempre y cuando no contravenga disposiciones de carácter presupuestal establecidas.

Artículo 43°.- Durante la jornada extraordinaria, los trabajadores podrán percibir una asignación por racionamiento y/o gastos de movilidad, de acuerdo a las normas que la institución emita sobre el particular.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

CAPITULO VI

PERMISOS, LICENCIAS Y AUSENCIAS

Artículo 44°.- Permiso, es la ausencia temporal de un trabajador durante la jornada de trabajo, debidamente autorizada por el Jefe inmediato.

El uso del permiso se iniciara a petición de parte y su concesión es facultad del jefe inmediato, no siendo obligación otorgarla, dado que la misma esta condicionada a las necesidades del servicio.

Artículo 45°.- Los permisos se otorgan mediante las boletas de salida y se inician después de la hora de ingreso, salvo que sean solicitadas y autorizadas con veinticuatro (24) horas de anticipación y en casos debidamente justificados.

Artículo 46°.- Los permisos serán autorizados por el jefe inmediato del trabajador y en su ausencia por el inmediato superior; y en ausencia de ambos por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos. En las Direcciones Regionales, los permisos serán autorizados por el Director Regional y en su ausencia por el responsable Administrativo .

Artículo 47°.- Los permisos se concederán en los siguientes casos:

Con goce de remuneraciones:

a. Por enfermedad, cuando el trabajador se encuentre delicado de salud y no pueda continuar sus labores.

b. Por citación expresa: judicial, militar o policial, acreditada con la correspondiente notificación.

c. Por nacimiento de un hijo, se concede al padre trabajador durante el día del parto.

Sin goce de remuneraciones:

a. Por motivos personales, se acumulan mensualmente y se expresan en horas para el descuento respectivo, tomando como unidad de referencia la jornada laboral establecida.

Artículo 48°.- Licencia es la ausencia del trabajador de por lo menos un día, debidamente autorizado.

El uso de la licencia se otorga a petición del trabajador, condicionado a la necesidad del servicio, no siendo obligatorio concederlo, salvo disposición legal expresa.

Artículo 49°.- Las licencias se otorgarán en los siguientes casos:

Con goce de remuneraciones:

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

a. Por enfermedad o accidente que impida al trabajador concurrir a su centro de trabajo.

b. Por gravidez.

c. Por nacimiento de un hijo.

d. Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos.

e. Por capacitación oficializada.

f. Por citación expresa :judicial militar o policial.

g. Por función edil.

Sin goce de remuneraciones:

a. Por motivos particulares .

b. Por capacitación no oficializada.

c. A cuenta del periodo vacacional:
   - Por matrimonio.
   - Por enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos.

Artículo 50°.- El tramite de las licencias se inicia con la presentación de solicitud simple del trabajador adjuntando los requisitos para cada caso, dirigida a su jefe inmediato quien dará curso respectivo al jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; si el trabajador se ausentara en esta condición, la ausencia constituye inasistencia injustificada y/o abandono de trabajo sujeta a la sanción respectiva.

Artículo 51°.- La licencia se concede por escrito según el caso, de acuerdo al nivel de autorización siguiente:
a. Con resolución de la Unidad de Recursos Humanos dentro del país.
b. Con resolución del Director Nacional cuando sea fuera del país.

Asimismo, el periodo de licencia no excederá de la fecha de término del contrato si fuera el trabajador contratado.

Artículo 52°.- Antes de hacer uso de la licencia, el trabajador deberá hacer entrega del cargo a su Jefe inmediato o a quien éste designe en su reemplazo, siempre que el periodo sea mayor a diez (10) días.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original

ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 OTC. 2004

Artículo 53°.- Los periodos de licencia sin goce de remuneración, suspenden el vínculo laboral del trabajador por el tiempo que dure aquella, así como los derechos respectivos.

Artículo 54°.- Los trabajadores que se encuentren de licencia con goce de remuneración, podrán solicitar a través de su Jefe inmediato, la variación del periodo vacacional o la acumulación convencional hasta de dos (2) periodos.

Artículo 55°.-.- La licencia por fallecimiento de un familiar directo se concederá por cinco (5) días calendario, pudiendo extenderse hasta tres (3) días adicionales cuando el deceso ocurra en lugar geográfico diferente a aquel donde labora el trabajador.

Artículo 56°.- Para el cómputo del periodo de licencias sin goce de remuneraciones o a cuenta del periodo vacacional, por cada cinco (5) días consecutivos o no, se considerarán siete (7) días.

Artículo 57°.- El Instituto Nacional de Cultura tiene en potestad para comprobar por los medios que estime conveniente, la veracidad y alcance de la causa invocada como justificatoria de la licencia solicitada o concedida.

Artículo 58°.- El descanso médico particular otorgado al trabajador que esté comprendido dentro de los primeros veinte (20) días de incapacidad en el año, no requerirá visación de ESSALUD.

Artículo 59°.- El descanso médico desde el vigésimo primer (21) día de la incapacidad temporal, requerirá la emisión del Certificado de Incapacidad Temporal para Trabajo (CITT) del Centro Asistencial de ESSALUD, en el cual esté inscrito el trabajador.

Artículo 60°.- La licencia por capacitación oficializada en el país o en el extranjero se otorga siempre y en cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a. Contar con el auspicio o propuesta de la Institución.
b. Estar referida al campo de acción institucional y especialidad del trabajador.
c. Compromiso de servir a la institución de acuerdo al plazo que se le indique.

Artículo 61°.- La licencia por citación expresa de la autoridad judicial, militar o policial competente se otorga al trabajador que acredite la notificación con el documento oficial respectivo, abarca el término de concurrencia más el término de la distancia.

Artículo 62°.- La licencia por gravidez se otorga a la trabajadora gestante para gozar de cuarenta y cinco (45) días de descanso pre-natal y cuarenta y cinco (45) días de descanso post-natal. El descanso pre-natal podrá ser diferido parcial o totalmente y acumulado a la post-natal a solicitud de la trabajadora gestante. Dicha solicitud de licencia deberá ser presentada a la Unidad de Recursos Humanos en un plazo no menor de dos meses a la fecha probable del parto.

En caso de postergación, deberá dirigir una comunicación acompañada del informe médico que la certifique precisando que el descanso pre-natal no afectaría en modo alguno a la trabajadora gestante o al concebido.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
ROLLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

Artículo 63°.- La madre trabajadora, al término del período post-natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que el hijo tenga como máximo seis (6) meses de edad.

Se podrá convenir el horario en que se ejercerá el derecho establecido en el párrafo precedente. Este derecho no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro beneficio.

Artículo 64°.- Se considerarán ausencias las inasistencias de un trabajador al centro de labores no autorizadas por la Institución.

Constituyen ausencias los siguientes casos:

a. Omitir el registro de ingreso y salida diario.

b. Abandonar, sin autorización, el centro de labores dentro de la jornada establecida.

c. Ingresar a la institución después de las 8:15 horas; y

d. Registrar la salida de la Institución, antes de la hora determinada, sin autorización.

Artículo 65°.- En caso de ausencia, el trabajador está obligado a sustentar la inasistencia a la Unidad de Recursos Humanos; y sólo tendrá mérito para no imponer la sanción disciplinaria, más no evitará la aplicación del descuento que corresponda.

Artículo 66°.- En caso de ausencia por enfermedad, el trabajador o en su caso el familiar más cercano deberá informar de inmediato al Jefe inmediato de éste, quien a su vez lo hará de conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos.

Esta ausencia deberá acreditarse en un plazo no mayor de veinte y cuatro (24) horas con el correspondiente certificado médico.

Artículo 67°.- La ausencia por enfermedad no justificada, el INC se reserva el derecho de disponer visitas al domicilio del trabajador por un médico o por un personal de Bienestar Social.

Artículo 68°.- La ausencia no justificada, no sólo da lugar a los descuentos correspondientes, sino que la misma es considerada como falta de carácter disciplinario, sujeta a sanción.

Artículo 69°.- Las ausencias injustificadas al trabajo que se produzca por mas de tres (3) días consecutivos o por cinco (5) días no consecutivos durante el mes o quince (15) días no consecutivos durante el semestre, se considerará como abandono de trabajo, lo que constituye causal de despido.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

CAPITULO VII

VACACIONES

Artículo 70°.- Las vacaciones anuales son el descanso físico de treinta (30) días consecutivos a que tienen derecho los trabajadores, con goce íntegro de remuneración, luego de cumplir el ciclo laboral respectivo.

Artículo 71°.- La suspensión y licencia sin goce de renumeraciones originarán la postergación del derecho a goce vacacional por igual período, no siendo computables para el cálculo del ciclo laboral.

Artículo 72°.- El trabajador debe hacer uso del descanso vacacional en forma interrumpida, sin embargo, a solicitud escrita del mismo, INC podrá autorizar el goce vacacional en periodos que no podrán ser inferiores de siete (7) días calendarios.

Artículo 73°.- La Unidad de Recursos Humanos elaborará el Rol Anual de Vacaciones, tomando en cuenta la fecha de ingreso, que genera el derecho y las necesidades del servicio con la conformidad del Jefe inmediato y el interés del trabajador.

Artículo 74°.- Para efectos del récord vacacional, se considerarán como días efectivos de trabajo los siguientes:

a. Las inasistencias por enfermedad o accidente que impida al trabajador concurrir a su centro de trabajo.
b. El descanso pre-natal y post-natal.
c. El período vacacional correspondiente al año anterior.
d. Las inasistencias autorizadas por ley o decisión de la Institución.
e. Los demás previstos en la legislación pertinente, en la medida que sean aplicables a los trabajadores.

Artículo 75°.- Al periodo vacacional se le deducirá las licencias a cuentas de vacaciones previamente autorizadas.

Artículo 76°.- Por acuerdo de las partes y en casos excepcionales, se podrá reducir el descanso vacacional a quince (15) días calendarios, debiendo constar por escrito, efectuándose por el saldo la compensación pecuniaria que corresponda.

Artículo 77°.- El descanso vacacional no podrá ser otorgado cuando el trabajador esté incapacitado por enfermedad o accidente.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

Artículo 78°.- Las solicitudes de adelanto o postergación del descanso vacacional se admitirán en caso de urgencia comprobada y de acuerdo a las necesidades del servicio. Para el adelanto de las vacaciones debe haber laborado la décima (10/12) parte del ciclo laboral.

Artículo 79°.- El trabajador antes de hacer uso del periodo vacacional, deberá hacer entrega del cargo al Jefe inmediato o a quien éste designe.

Artículo 80°.- La Unidad de Recursos Humanos está obligado a hacer constar expresamente en el libro de planillas, la fecha de descanso vacacional y el pago de la remuneración correspondiente.

Artículo 81°.- Los trabajadores que se retiren de la institución y no hayan gozado del periodo vacacional correspondiente, tienen derecho al pago del record vacacional trunco, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos de acuerdo a Ley.

Artículo 82°.- Los trabajadores activos o despedidos, que no hayan gozado del descanso vacacional correspondiente, tienen derecho a la indemnización vacacional, siendo estos compensados en dinero, a razón de un doceavo (1/12) de su remuneración mensual por cada mes laborado o un treintavo (1/30) por cada día trabajado, según corresponda.

CAPITULO VIII

CAPACITACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

Artículo 83°.- El Instituto Nacional de Cultura entregará un ejemplar del presente Reglamento Interno de Trabajo a cada uno de sus trabajadores, como también copia de su contrato laboral, o copia de su relación contractual con la institución sujeto a modalidad con firma de recepción del trabajador.

Artículo 84°.- El trabajador que ingrese a la Institución será orientado por su jefe inmediato sobre las funciones que le correspondan desempeñar.

Artículo 85°.- El Instituto Nacional de Cultura a través del área de racionalización, promoverá y auspiciará la participación de los trabajadores en programas de capacitación o entrenamiento, dentro o fuera de la Institución. Estos programas deberán tener relación directa con la temporalidad en el servicio de los trabajadores.

Artículo 86°.- Es deber de todo trabajador, participar y asistir a las actividades de capacitación y entrenamiento promovidos por el Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 87°.- Al término de un programa de capacitación o entrenamiento y en un plazo no mayor de siete (7) días calendario, el trabajador presentará al jefe inmediato, con copia a la Unidad de Recursos Humanos, un informe sobre el desarrollo del evento o curso, así como de ser el caso, copia fotostática del certificado, diploma o Constancia que acredite haber concluido satisfactoriamente el programa.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original

ROLIN AZURA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

Artículo 88°.- El trabajador capacitado con el apoyo económico del Instituto Nacional de Cultura, queda obligado a prestar servicios por un período no menor al doble del tiempo de duración de las actividades de capacitación, siempre que no exceda de la fecha de finalización del contrato.

Asimismo, el trabajador firmará una carta de compromiso, que autorice al Instituto Nacional de Cultura a descontar el integro del costo de la capacitación, en caso que renunciara antes de cumplir dicho período o abandone el curso - evento sin mediar razón de fuerza mayor o de ser desaprobado.

El descuento se efectuara de su liquidación de beneficios sociales o de su remuneración, según corresponda. Para el trabajador activo dicho descuento no podrá exceder del 50% de la remuneración total, de superar el monto deberá descontarse en partes proporcionales hasta recuperar el monto total.

CAPITULO IX

DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL

Artículo 89°.- El desplazamiento de los trabajadores es un proceso que se genera bajo las modalidades siguientes:

a. Traslado de personal.

b. Reubicación de personal.

c. Reemplazo de personal.

Artículo 90°.- Traslado de personal, es el acto de cambiar al trabajador de una Unidad Orgánica a otra, por necesidad del servicio, con la debida autorización del Jefe de Pliego y la Gerencia General.

Artículo 91°.- Todo traslado de personal de un puesto a otro deberá hacerse preferentemente tomando en consideración la especialidad del trabajador y sus aptitudes, así como las necesidades de trabajo de la Institución.

Artículo 92°.- El trabajador trasladado de una Unidad Orgánica a otra, gozara de la misma remuneración y similar nivel en cargo y categoría.

Artículo 93°.- Reubicación de personal, es el acto de cambiar a un trabajador de una Unidad Orgánica a otra, por motivos directamente vinculados al servidor, con la debida autorización del Jefe de Pliego y la Gerencia General.

La reubicación procede en los casos siguientes:

a. Por razones de salud, debidamente acreditadas por certificados médicos que la Institución reconocerá como válidos.

INSTITUTO NACIONAL DE CU 3531
Es copia fiel del original
ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 26 DIC. 2004

b. Poseer mejores calificaciones para otro puesto de igual categoria; y

c. En la oportunidad que lo solicite el trabajador, sujeto a la aprobación del INC.

Artículo 94°.- Reemplazo de personal, es la sustitución temporal de un trabajador por otro. El trabajador reemplazado, gozará de estabilidad en su puesto mientras dure su ausencia por causas debidamente justificadas.

Los trabajadores podrán ser encargados por el jefe inmediato para reemplazar temporalmente a otro trabajador, en ausencia de éste.

CAPITULO X

SEGURIDAD E HIEGIENE

Artículo 95°.- Es política del Instituto Nacional de Cultura, garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física, bienestar de sus trabajadores y terceros, mediante la prevención o eliminación de las causas de accidentes.

Artículo 96°.- El Instituto Nacional de Cultura es responsable de la provisión y conservación del local de trabajo, asegurando que esté construido, equipado y organizado de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores.

Artículo 97°.- El Instituto Nacional de Cultura, proporcionará a los trabajadores, equipos e implementos de seguridad, cuando la naturaleza de la labor así lo exija. Estos implementos son de propiedad de la Institución y serán usados por el trabajador de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Artículo 98°.- Todo accidente de trabajo, por leve que sea, deberá ser comunicado a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 99°.- Es obligación de los trabajadores participar con seriedad y responsabilidad en los simulacros o prácticas de evacuación que organice el INC, con el objeto de recibir el adiestramiento necesario para hacer frente a eventuales emergencias que pudieran producirse.

Artículo 100°.- Las reglas mínimas de seguridad que deben obligatoriamente cumplir los trabajadores son las siguientes:

a. Informar inmediatamente a la Unidad de Recursos Humanos sobre cualquier hecho o circunstancia de trabajo que se considere peligrosa.

b. No distraer la atención de otros trabajadores en forma tal que los exponga a accidentes.

c. No dejar desperdicios, materiales u otros objetos que puedan originar accidentes.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 26 OCT. 2004

d. Cumplir con los avisos de seguridad, así como no mover los rótulos que señalen lugares peligrosos.

e. Evitar que se produzca o se propague fuego, dando las señales de alarma y presentado su colaboración para neutralizar cualquier siniestro.

f. Dar fiel cumplimiento a la Ley N° 25357 que prohibe fumar en lugares públicos o cerrados.

g. Desconectar y guardar máquinas o equipos de trabajo al concluir las labores.

h. No dejar documentación confidencial sobre los escritorios u otros muebles.

Artículo 101°.- Los casos de enfermedad y accidentes de los trabajadores están amparados por las disposiciones de ESSALUD.

Artículo 102°.- En los casos de accidentes producidos durante las horas de labor, el INC dispondrá el inmediato traslado del trabajador a ESSALUD o a otro centro asistencial que brinde servicio médico a través del Seguro Médico Familiar.

Artículo 103°.- El Instituto Nacional de Cultura mantendrá botiquines debidamente equipados con medicamentos y materiales tópicos que satisfagan las exigencias de primeros auxilios.

Artículo 104°.- Ante los indicios de algún trabajador padezca de alguna enfermedad infecto contagiosa o esté bajo el efecto de debidas alcohólicas o sustancias estupefacientes, quedara obligado a someterse a examen médico de lo contrario se le aplicará la sanción a que hubiere lugar.

El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Sede Central y los Directores Regionales serán los responsables de dar cumplimiento a esta disposición.

Artículo 105°.- El INC dispondrá lo necesario para que se mantengan completamente libres las áreas donde se encuentran ubicados los exteriores y equipos contra incendio.

Artículo 106°.- Los servicios higiénicos deberán mantenerse en un buen estado de funcionamiento en resguardo de la salud e higiene de los trabajadores, por lo que su correcto uso y conservación son obligatorios.

Artículo 107°.- Los trabajadores, en caso de detectar alguna irregularidad en las instalaciones o equipos de trabajo que utilizan, deben comunicar este hecho al Jefe inmediato o al Área correspondiente.

Artículo 108°.- Es obligación de los trabajadores conservar con la debida limpieza y orden en todo momento su área de trabajo.

Artículo 109°.- La Oficina de Administración, a través de la Oficina de Logística y Producción de Bienes y Servicios, velará permanentemente que el servicio de vigilancia contratado se encargue de la custodia, ingreso, salida y permanencia de las personas, materiales y vehículos que se encuentren dentro del local del INC.

Artículo 110°.- La supervisión del servicio de vigilancia es ejercida por la Oficina de Logística y Producción de Bienes y Servicios, en cuanto a su desempeño y comportamiento.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

Cualquier imprevisto que se presentara será comunicado al Área de Operaciones, a través del Supervisor de Seguridad, a fin de que se tomen las acciones correspondientes.

Artículo 111°.- No esta permitido el ingreso de vendedores, cobradores por asuntos particulares y otras personas ajenas a la entidad, salvo que cuenten con la autorización respectiva de la Gerencia General.

Artículo 112°.- Esta prohibido a los trabajadores operar, conducir o retirar de la instalaciones del INC, equipos, maquinas vehículos que no les hubieran sido asignados por ser ajenos a la gestión de los mismos, salvo autorización expresa de la Oficina de Logística y Producción de Bienes y Servicios.

Artículo 113°.- Los trabajadores del INC, tienen la obligación de someterse a diversos sistemas de control de seguridad, registro y vigilancia que se implanten con fines de seguridad y protección de las instalaciones. En consecuencia facilitarán la revisión de paquetes, bolsas, vehículos u otros que les sean requeridos.

Artículo 114°.- La Oficina de Logística y Producción de Bienes y Servicios través del Área de Operaciones, instruirá al Servicio de Vigilancia para que todo visitante que ingrese al local de la Sede Central del INC, lleve colocado en la parte superior de la prenda de vestir una identificación de visitante mientras dure su permanencia en la institución.

Todo trabajador del INC, tiene el deber de informar al servicio de Vigilancia, si los visitantes a la Institución hacen uso incorrecto de los carnés de identificación.

Artículo 115°.- La Oficina de Logística y Producción de Bienes y Servicios, a través del Área de Operaciones, controlará diariamente, después concluida las labores, que todos los equipos de oficina y mobiliario se encuentren desconectados del sistema de energía (excepto los servidores de la Oficina de Sistemas) o debidamente cerrados.

CAPITULO XI

FOMENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ARMONIA EN LA RELACION LABORAL

Artículo 116°.- Cada trabajador debe aportar su capacidad y mayor esfuerzo en la ejecución de las labores asignadas, cumplir con todas las normas y disposiciones que le concierten y observar una conducta correcta en el trabajo y en sus relaciones con los demás trabajadores.

Artículo 117°.- Los Jefes podrán solicitar el reconocimiento de felicitación escrita a través de la Unidad de Recursos Humanos, que quedará registrada en el Escalafón Institucional (Legajo Personal), para los trabajadores que cumplan con los principios, deberes, obligaciones y el espíritu de comprensión, eficiencia, lealtad, armonía y colaboración.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

Artículo 118°.- La Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, prestará la oportuna atención a las cuestiones derivadas de la relación laboral.

CAPITULO XII

DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO LABORAL

Artículo 119°.- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el INC efectuará la evaluación anual del personal, donde apreciara el desempeño del cargo, el rendimiento, eficiencia y comportamiento; así como su participación y aporte al logro de los objetivos Institucionales.

CAPITULO XIII

REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 120°.- El Instituto Nacional de Cultura considera la disciplina como sustento de las eficaces y eficientes relaciones de trabajo en la Institución, razón por la cual exige como norma lo siguiente:

a. El cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Institución.

b. El respeto mutuo entre todos los trabajadores.

c. La observancia de la moral, las buenas costumbres y la abstención de incurrir en actos que dañen el nombre de las personas, de la Institución y el patrimonio.

Artículo 121°.- El Instituto Nacional de Cultura al exigir disciplina a los trabajadores también reconoce su buen desempeño, conforme a las consideraciones contenidas en el Reglamento del Programa de Evaluación del Desempeño de Personal e Incentivos previstos a través del CAFAE - INC.

Artículo 122°.- Toda la acción u omisión que signifique incumplimiento o infracción del Presente Reglamento Interno de Trabajo, así como de las obligaciones que provengan del vinculo laboral, se considera como falta que da origen a sanción.

Artículo 123°.- Las sanciones serán aplicadas teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Naturaleza y gravedad de la falta.

b. Antecedentes del trabajador.

c. Reincidencias.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
ROLIN AZUPA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

d. Circunstancias en la que se cometió la falta.

e. La responsabilidad del trabajador; y

f. La posición jerárquica del trabajador.

La falta se considerará mas grave, cuanto mayor sea el nivel jerárquico del trabajador que la comete.

Artículo 124°.- Las sanciones que se apliquen deben ser adecuadas y justas, sin ningún criterio discriminatorio.

Artículo 125°.- El Instituto Nacional de Cultura según la gravedad de la falta, impondrá las sanciones disciplinarias siguientes:

a. Amonestación.

b. Suspensión.

c. Resolución del Contrato de Trabajo.

No se requerirá la aplicación previa de una sanción menor para imponer una sanción mayor.

Artículo 126°.- La amonestación es la medida correctiva aplicable cuando la falta es primaria o no reviste gravedad. La amonestación puede ser verbal o escrita, siendo aplicable este último caso cuando exista reincidencia o la falta lo amerite.

Dan lugar a las sanción de amonestación, entre otras, las faltas siguientes:

a. El incumplimiento de lo normado en las leyes laborales vigentes y el presente Reglamento.

b. El incumplimiento de ordenes, instrucciones o directivas.

c. Desperdiciar en forma notoria materiales u otros elementos de producción o de servicios en las tareas encomendadas.

d. Ausentarse del centro de trabajo sin permiso.

e. La acumulación mensual de mas de 200 minutos de tardanza.

f. Promover y/o realizar colectas, rifas, apuestas o actividades de carácter mercantil en beneficio propio o de terceras personas.

g. Faltar de palabra a los miembros del servicio de seguridad Institucional.

h. La falta de cooperación y colaboración.

i. Registrar su ingreso y no incorporarse a sus labores en forma inmediata.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original
ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 OCT. 2004

j. No reincorporarse a las labores en el tiempo establecido para el refrigerio.

k. Simular enfermedad.

l. Actuar con demora o premura intencionada en la tramitación de documentos, expedientes, reclamos o en cualquier otra labor que competa a su cargo, así como suspender intempestivamente sus labores para atender asuntos ajenos a la Institución.

m. Usar o disponer sin autorización o para uso particular los bienes o servicios de la Institución o de sus compañeros de trabajo.

n. Utilizar los permisos por Comisión del Servicio para fines diferentes a aquellos que la sustentaron.

ñ. Dormir en el centro de trabajo durante la jornada laboral.

o. Hacer inscripciones en el local de la Institución que atenten contra la moral, el honor y las buenas costumbres o promover reuniones no autorizadas dentro del centro de trabajo.

La amonestación verbal corresponde al Jefe inmediato. La amonestación escrita será aplicada por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a solicitud del Jefe de Inmediato, con la indicación escrita de los hechos que la motivaran.

Artículo 127°.- La suspensión es la medida correctiva aplicable cuando a la falta no es primaria o reversible cierta gravedad.
Dan lugar a la sanción de suspensión, entre otras, las faltas o causales siguientes:

a. Tener como antecedentes tres(3) amonestaciones escritas durante el semestre.

b. Agredir en cualquier forma a un compañero de trabajo o a terceras personas dentro de la Institución o en acto del servicio.

c. Proporcionar a sus superiores falsas informaciones en forma intencional.

d. Incurrir en infidencia.

e. Registrar el ingreso o salida de otro trabajador en forma dolosa.

f. Incurrir en seria negligencia en el ejercicio de sus funciones.

g. Concurrir al centro de trabajo, en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias estupefacientes. La reincidencia da lugar a despido.

h. Expedir informes o documentos que contengan información falsa o distorsionando la verdad o sustituir o alterar informes o documentos ya presentados, generando o induciendo a error a otros trabajadores o a la Institución.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original

ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

La suspensión se cumple sin goce de remuneraciones. La aplicación de esta sanción corresponde al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos oficializándose con la respectiva Resolución.

Artículo 128°.- La calificación de la sanción disciplinaria de suspensión o despido, así como la resultante de un examen especial practicado por la Oficina de Auditoria Interna o cualquier otro Órgano de Control, será determinada por una Comisión Calificadora de Faltas Disciplinarias, integrada por tres personas, incluyendo al Jefe del Unidad de Recursos Humanos. Dicha Comisión será designada anualmente por Resolución de la Dirección Nacional.

Artículo 129°.- Determinada una falta que pueda originar sanción de suspensión o despido, la Comisión aludida hará conocer por escrito al trabajador la falta cometida, para que este pueda presentar su descargo en el plazo de cinco (05) días de recibida la indicada comunicación.

Artículo 130°.- Es facultad del INC, despedir a un trabajador y/o dar término al contrato de trabajo y por causa justa prevista en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Artículo 131°.- La enumeración y referencia de las faltas señaladas en los Artículos 126° y 127° no son de carácter limitativo. Aquellas faltas que no estén expresamente especificadas en el presente Reglamento Interno de Trabajo, serán sancionadas de acuerdo a su naturaleza e importancia, las mismas que, deberán ser calificadas por la Comisión Calificadora de Faltas Disciplinarias.

Artículo 132°.- Si el trabajador estuviera en desacuerdo con la sanción de amonestación o suspensión que se le hubiera impuesto, podrá plantear los respectivos recursos impugnativos señalados en la Ley N° 27444.

Artículo 133°.- Las sanciones administrativas que aplique el INC, son independientes de aquellas que pudieron derivarse en el ámbito civil o penal, de acuerdo a la naturaleza de la falta.

CAPITULO XIV

TERMINO DE LA RELACION LABORAL

Artículo 134°.- La conclusión de la relación laboral con el Instituto Nacional de Cultura termina en los casos siguientes:

a. Fallecimiento del trabajador.
b. Renuncia por retiro voluntario del trabajador.
c. Resolución del contrato mutuo acuerdo.
d. Invalidez absoluta permanente.
e. Por vencimiento del plazo del contratos sujetos a modalidad.

f. El despido en los casos y formas permitidos por Ley.

g. Los demás casos previstos en la legislación pertinente.

Artículo 135°.- El termino de la relación laboral se sujetará a lo dispuesto por las normas del régimen laboral de la actividad privada.

Artículo 136°.- Las cartas de pre-aviso y despido serán cursadas por la Gerencia General, acciones que se efectuaran con conocimientos de la Dirección Nacional.

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 137°.- Los casos no previstos de manera expresa en el presente Reglamento Interno de Trabajo, se regirán por los dispositivos internas y complementarios que para tal efecto dicte el INC.

Artículo 138°.- Es de aplicación supletoria la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Publica a todo funcionario, servidor o empleado en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea este nombrado, contratado, designado que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del INC, sujeto al régimen de la actividad privada.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Es copia fiel del original

ROLIN ACUÑA ZEVALLOS
DIRECTOR
Oficina de Administración Documentaria
Fecha 28 DIC. 2004

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
SUB-DIRECCION DE REGISTROS GENERALES
DIVISION DE AUTORIZACION, REGISTRO Y FORMALIZACIONES
FECHA: 18 ENE. 2005
EXPX. N° 9646-05 REG. N° 10-05
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

APROBACION AUTOMATICA
D.S. N° 039-91-TR

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Resolución de Secretaría General

Nº 065-2018-SG/MC

Lima, 12 FEB 2018

VISTOS, el Memorando N° 001360-2017/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 003189-2017/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y que otorga derechos laborales;

Que, el artículo 3 de la referida ley dispone que "*el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio*";

Que, con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, cuyo numeral 15.A.3 del artículo 15-A dispone que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR dicta las reglas y/o lineamientos, conforme a los cuales cada entidad deberá adecuar los instrumentos internos mediante los que ejerce el poder disciplinario;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 053-2014-SG/MC de fecha 21 de abril de 2014, se aprobó la Directiva N° 004-2014-SG/MC "Procedimiento que regula la Contratación, Asistencia y Permanencia del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Ministerio de Cultura", la misma que fue modificada por Resolución de Secretaría General N° 072-2014-SG/MC;

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Oficina General de Recursos Humanos tiene como función el proponer las normas, directivas y lineamientos, en materia de recursos humanos del Ministerio;

Que, a través del Memorando N° 003189-2017/OGRH/SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que la mencionada Directiva cuenta con dos (2) años de antigüedad y durante dicho periodo se han publicado modificaciones y nuevas disposiciones legales que son de aplicación para la Entidad en el marco de recursos humanos; asimismo, el ente rector en materia de recursos humanos ha emitido directivas y lineamientos que son de obligatorio cumplimiento, advirtiéndose deficiencias

en la directiva vigente; por lo que remite un nuevo proyecto de Directiva a fin de contribuir al fortalecimiento de los servicios públicos del Ministerio de Cultura y la mejora continua de la administración interna de los recursos humanos en la entidad;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 001360-2017/OGPP/SG/MC, remite el Informe N° 000182-2017/OOM/OGPP/SG/MC de la Oficina de Organización y Modernización, donde se emite opinión técnica de conformidad al citado proyecto de Directiva;

Que, conforme al numeral 14.6 del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, la Secretaría General tiene entre sus funciones aprobar, cuando corresponda, o tramitar la aprobación de directivas sobre asuntos de administración interna del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N°004-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación, asistencia y permanencia de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura", la misma que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Déjese sin efecto la Directiva N° 004-2014-SG/MC "Procedimiento que regula la Contratación, Asistencia y Permanencia del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 053-2014-SG/MC, y modificada por Resolución de Secretaría General N° 072-2014-SG/MC.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución a las Direcciones Desconcentradas de Cultura y a las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

Regístrese y comuníquese.

M. Milagro Delgado Arroyo
Secretaria General

DIRECTIVA N° 001 -2018-SG/MC

DIRECTIVA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el proceso de selección, contratación, asistencia y permanencia de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y sus modificatorias.
- Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional, modificada por la Ley N° 30539.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Militar.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 003-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del

Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional, modificada con Decreto Supremo N° 016-2017-IN.

- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimientos Administrativo General.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y el modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades Públicas"
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", modificada y actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manuel de Perfiles de Puesto – MPP".

III. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación para todos los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, así como para sus Unidades Ejecutoras.

IV. RESPONSABILIDAD

4.1. Los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, así como los Responsables de sus Unidades Ejecutoras, son responsables del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva, en todo aquello que sea de su competencia.

4.2. La Oficina General de Recursos Humanos es la encargada de velar por el cumplimiento de la presente Directiva

4.3. En las Unidades Ejecutoras, el responsable de recursos humanos o quien haga su veces, será el encargado de velar por el cumplimiento de la presente Directiva.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. La contratación administrativa de servicios – en adelante denominada CAS, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que vincula a la entidad con una persona que presta servicios de manera subordinada, la misma que se rige por sus propias normas y que

confiere a las partes solamente los derechos y obligaciones establecidos en éstas.

5.2. Se regula por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias. Son aplicables al régimen CAS, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su reglamento; y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil, los topes de ingresos (RMV) mensuales, la responsabilidad administrativa funcional y/o las disposiciones que establezcan los principios, deberes, obligaciones, incompatibilidades, prohibiciones, infracciones y sanciones aplicables al servicio, función o cargo para el que fue contratado; así como las estipulaciones del contrato suscrito y las normas internas de la entidad.

5.3. Para realizar requerimientos de contratación CAS, cada área usuaria deberá, al momento de la programación y formulación del presupuesto para cada año fiscal, asignar un presupuesto para la suscripción de contratos en función a sus necesidades de personal, precisando la cantidad y la remuneración estimada que percibirán.

5.4. Las áreas usuarias deberán presentar adecuadamente el requerimiento de contratación de servicios bajo la modalidad CAS, como también, informar oportunamente sobre la continuidad de la prestación de servicios.

5.5. La Oficina General de Recursos Humanos dará inicio al proceso de selección, previa revisión y cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto solicitado.

5.6. Corresponde a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto aprobar la certificación presupuestal, y determinar la fuente de financiamiento y la meta presupuestal autorizada a propuesta de la Oficina General de Administración.

5.7. Las personas contratadas bajo el régimen especial CAS solo podrán iniciar sus servicios después de haber suscrito el contrato respectivo, bajo responsabilidad del área usuaria.

5.8. La asistencia del personal contratado bajo la modalidad CAS se registrará en los sistemas de control que correspondan, siendo la Oficina General de Recursos Humanos la encargada de dicho control.

5.9. El personal contratado bajo la modalidad CAS está comprendido en el régimen tributario de renta de cuarta categoría.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Concurso Público y Procedimiento de Contratación

6.1.1. La Oficina General de Recursos Humanos dará inicio al proceso de selección previa autorización y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de puesto solicitado.

6.1 2. El acceso al régimen de contratación laboral del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Cultura, se realizará obligatoriamente mediante concurso público, observando el procedimiento descrito en el numeral 6 1.5 de la presente Directiva. Están exceptuadas del ingreso a través de Concurso Público aquellas personas que ocupen cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal.

6.1.3. **Comité de Selección**

6.1.3.1. A solicitud de la Oficina General de Recursos Humanos, se conformará el Comité de Selección que tendrá a su cargo el proceso de selección, el mismo que estará conformado por tres miembros, de la siguiente manera:

- El/La Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante
- El/La Director/a General de la Oficina General de Administración o su representante.
- El/La Director/a o Jefe/a del órgano o unidad orgánica que solicita la contratación o su representante

6.1.3.2. En las Unidades Ejecutoras, entiéndase que el Comité de Selección estará conformado por: el responsable de recursos humanos, el responsable de administración y el responsable técnico que requiera la contratación de personal.

6.1.3.3. Los miembros del Comité de Selección que cuenten con un impedimento legal, sea por conflicto de intereses o porque se encuentren comprendidos en las causales de abstención del artículo 97 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, deberán inhibirse de participar en el proceso mediante escrito debidamente motivado dirigido a la Oficina General de Recursos Humanos, debiendo ser reemplazados por su alterno.

6.1.3 4. El Comité de Selección cumple las siguientes actividades:

- Conducir las etapas de evaluación: curricular y entrevista personal, del proceso CAS.
- Elaborar las actas, registros y en general, organizar el expediente del proceso de selección.

- Suscribir las actas, registros y en general los documentos que conformen el expediente del proceso de selección, en su oportunidad.
- Evaluar objetivamente a los postulantes, preservando que los mismos cumplan con el perfil mínimo requerido.

6.1 3.5. El funcionamiento del Comité de Selección se da con la totalidad de sus miembros, salvo casos excepcionales o de fuerza mayor debidamente justificados, puede funcionar mínimo con dos de sus miembros, en cuyo caso los acuerdos serán adoptados por unanimidad; en los casos regulares de funcionamiento del Comité de Selección con sus tres (03) miembros, los acuerdos se adoptarán por mayoría. Los actos o decisiones del Comité de Selección deben ser sustentados y deben constar en las actas suscritas por cada uno de sus integrantes.

6.1.4. El procedimiento de contratación de personas bajo la modalidad CAS estará a cargo del Comité de Selección, el cual contará con apoyo de la Oficina General de Recursos Humanos

6.1.5. **Procedimiento de Contratación**

El procedimiento de contratación de personas bajo la modalidad CAS contará con las siguientes etapas:

6.1.5.1 **Etapa Preparatoria**

- El área usuaria deberá presentar ante la Oficina General de Recursos Humanos, del 1 al 5 de cada mes, los requerimientos de contrataciones considerando el formato establecido en el Anexo N° 01 de la presente Directiva debidamente llenado, acompañando la justificación de la necesidad de la contratación y precisando si el contrato requerido corresponde a un reemplazo de personal o es un requerimiento nuevo.
- Para realizar la descripción del servicio se debe tener en cuenta los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades, empleando el lenguaje inclusivo. La OGRH prestará de requerirlo, la asistencia técnica para el llenado de dichos anexos.
- Asimismo, el área usuaria de considerarlo necesario, deberá especificar si el puesto a ser convocado requiere evaluaciones adicionales a la evaluación curricular y entrevista personal, tal es el caso de una evaluación técnica, la cual tendrá los criterios elaborados y aplicados por el representante designado.
- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el plazo de 24 horas de recibido el requerimiento, deberá

emitir la habilitación presupuestal y remitirla a la Oficina General de Recursos Humanos para la certificación. Si el área usuaria no cuenta con disponibilidad presupuestal, el requerimiento será devuelto con la respectiva anotación.

La Oficina General de Recursos Humanos, realiza las siguientes acciones:

- Desde el inicio de la Etapa Preparatoria, brinda asesoría al área usuaria a fin que el perfil del puesto solicitado tenga coherencia entre los requisitos de formación académica, experiencia y conocimientos.
- Verifica que el requerimiento cuente con los vistos de autorización de los funcionarios correspondientes.
- Verifica que el requerimiento de contratación cuente con la habilitación presupuestal.
- De encontrar alguna observación, la devolverá al área usuaria para su inmediata subsanación.
- De contar con la disponibilidad presupuestal, remitirá la solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas para la creación del registro respectivo

6.1.5.2. **Etapa de Convocatoria**

- La convocatoria incluirá el cronograma de contratación, los requisitos mínimos a cumplir por el postulante y las condiciones esenciales del contrato, entre ellas el lugar en el que se prestará el servicio, el plazo de duración del contrato y el monto de la retribución a pagar. Dicha información deberá ser proporcionada por el área usuaria y será remitida de acuerdo al Anexo N° 02 de la presente Directiva.

- Las Bases incluirán los factores de evaluación, el puntaje de evaluación, las etapas del proceso de selección, la forma de presentación de las propuestas y consideraciones finales (De la declaratoria de Desierto, Cancelación o Postergación del proceso, Resultados Finales, Bonificaciones).

- En cumplimiento a la Ley N° 27736 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, la Oficina General de Recursos Humanos remitirá la oportunidad laboral que incluye el perfil de puesto solicitado y el Cronograma de la convocatoria según lo señalado en los Anexos N° 01 y N° 02 de la presente Directiva, al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para ser publicado en su portal web por un plazo de diez (10) días hábiles

previos a la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

La publicación de la convocatoria se efectuará en el Portal Institucional y/o en lugar de acceso público de la Sede Central y/o local donde se prestarán los servicios materia de contratación, por un plazo no menor de cinco (05) días hábiles previos al inicio de la etapa de selección, esta actividad estará a cargo de la Oficina General de Recursos Humanos.

Asimismo, y con la finalidad de promover el cumplimiento del porcentaje mínimo de contratación de personas con discapacidad establecido en la Ley N° 29973, en paralelo se remitirá la oportunidad laboral que incluye el perfil de puesto solicitado y el Cronograma de la convocatoria, al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, para efectos de publicidad.

6.1.5.3. **Etapa de Selección**

La etapa de selección estará a cargo del Comité de Selección, el cual tendrá apoyo técnico de la Oficina General de Recursos Humanos y comprende la evaluación objetiva del postulante relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

La etapa de selección consta de las siguientes fases:

a) Evaluación Curricular. A cargo del Comité (Obligatorio)
b) Evaluación Técnica. A cargo del área usuaria, quien de acuerdo a las características del puesto materia de la convocatoria, lo requerirá (Opcional)
c) Evaluación Psicológica. A cargo de profesional designado por la Oficina General de Recursos Humanos. (Opcional)
d) Entrevista Personal. A cargo del Comité. (Obligatorio)

Cada fase de la etapa de selección es de carácter eliminatorio, el resultado de la evaluación, en cada una de sus fases, se publica en forma de lista, conteniendo los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos indicando si están APTOS o NO APTOS.

La Evaluación Psicológica, de formar parte de la etapa de selección, es obligatoria, por lo que el postulante

deberá asistir, caso contrario, se consignará el término NO ASISTIÓ eliminándolo del proceso de selección. Asimismo, se precisa que esta evaluación no tiene puntaje y no es eliminatoria.

La postulación es principalmente virtual con el registro de la información solicitada (Anexo N° 03), por lo que los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos de la convocatoria, en su totalidad, deberán ser registrados vía web, dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria. Sin embargo, en casos debidamente sustentados, la Oficina General de Recursos Humanos podrá implementar la postulación presencial, para lo cual, con una anticipación no menor de cinco (05) días hábiles, deberá efectuar comunicación pública del hecho mediante una publicación en el Portal Web Institucional o, de considerarse necesario, mediante publicación en otros medios de comunicación efectivos.

En el Anexo N° 04 de la presente Directiva, se detallan los criterios de evaluación, puntajes de calificación y factores de evaluación con sus respectivos formatos y actas, los cuales se utilizarán de acuerdo a las fases de la etapa de selección que el área usuaria determine

6.1.5.3 1. **Declaratoria de Desierto, Cancelación y Postergación del Proceso**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
- Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente.

El área usuaria cuyo proceso de convocatoria haya sido declarado DESIERTO por alguno de los supuestos indicados en la presente directiva, podrá solicitar mediante un memorando dirigido a la OGRH, el trámite de una nueva y última publicación del requerimiento, siempre y

cuando persista la necesidad de contar con el servicio indicado en el requerimiento de contratación original y no haya modificación en el mismo. De quedar nuevamente DESIERTO el proceso, será necesaria la reformulación del requerimiento solicitado por parte del área usuaria.

Las convocatorias que se vuelvan a convocar al haber sido declarado previamente DESIERTO, se remitirán al Servicio Nacional del Empleo para su respectiva publicación.

De existir alguna modificación en los requisitos anteriormente mencionados, el requerimiento de contratación deberá seguir el trámite correspondiente a un nuevo requerimiento.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección podrá ser solicitada a la OGRH por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal, con la debida justificación

6.1.5.4. **Etapa de suscripción y registro del Contrato**

El/La Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos será el/la encargado/a de la suscripción de los contratos (Anexo N° 05) el cual deberá ser firmado por el postulante declarado GANADOR de la convocatoria.

Asimismo, el postulante seleccionado deberá llenar los Formatos solicitados para la firma del contrato, que se encuentran en el Anexo N° 06 de la presente Directiva y presentar la siguiente información y documentación:

- Una foto a colores tamaño carnet o pasaporte (fondo blanco).
- Ficha de Postulación y Anexo N° 04 visado y firmado en original.
- Copia legalizada o fedateada del Curriculum Vitae documentado; el mismo que deberá estar firmado y visado en cada hoja POR EL GANADOR (deben ser los mismos documentos presentados al momento de la postulación).
- Contar con RUC (Registro Único de Contribuyentes) vigente.
- En caso de ser pensionista del estado (a excepción de los pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas), deberá presentar la Resolución de suspensión de la respectiva pensión.

La suscripción del contrato se realizará dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados en el portal web institucional del Ministerio de Cultura u otro medio de comunicación efectivo.

Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, la Oficina General de Recursos Humanos debe declarar seleccionado al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Oficina General de Recursos Humanos pondrá en consideración del Comité de Selección, declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso, comunicándose dicha decisión al área usuaria.

Una vez suscrito el contrato y dentro de los cinco (05) días hábiles, la Oficina General de Recursos Humanos procederá a ingresar el nuevo contrato al registro de Contratos Administrativos de Servicios - CAS.

6.1.6. **De la Inducción**

La inducción general se encuentra a cargo de la Oficina General de Recursos Humanos y el personal incorporado está obligado a participar de ella, bajo responsabilidad, en la oportunidad que la citada Oficina determine mediante citación expresa. Al término de dicha inducción, el personal incorporado deberá suscribir la respectiva acta de inducción (Anexo N° 07).

6 1 7. **De las Renovaciones o Prórrogas**

Los contratos administrativos de servicios podrán renovarse o prorrogarse cuantas veces el área usuaria lo considere necesario, no pudiendo excederse del año fiscal, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal y en el marco de los dispositivos legales vigentes.

El área usuaria deberá presentar a la Oficina General de Recursos Humanos el requerimiento de prórroga, renovación o expresa decisión de NO RENOVACIÓN, quince (15) días antes del vencimiento del plazo de contrato o de la prórroga o renovación anterior, conforme al Anexo N° 08, el cual deberá ser debidamente firmado por el Director General, Director o Jefe del área usuaria según corresponda.

La Oficina General de Recursos Humanos verificará la disponibilidad presupuestal de la prórroga o renovación solicitada

El formato de las Adendas del personal CAS será de acuerdo al indicado en el Anexo Nº 09 de la presente Directiva.

6.1.8. **Vigencia y modificación contractual**

El contrato administrativo de servicios es de plazo determinado, por lo cual la vigencia del mismo se encontrará establecida expresamente en el mismo contrato o adenda respectivamente.

El Ministerio de Cultura por razones objetivas y debidamente sustentadas podrá, unilateralmente, modificar el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios, sin que ello suponga la celebración de un nuevo contrato, dentro de los límites establecidos por el ordenamiento legal vigente.

El área usuaria deberá presentar a la Oficina General de Recursos Humanos el requerimiento de modificación contractual, debidamente sustentado, y adjuntando la conformidad del lugar de prestación de servicios de origen del trabajador, siendo que en un plazo de dos (02) días hábiles de presentada la solicitud, la Oficina General de Recursos Humanos procederá a la modificación contractual, comunicándose al trabajador y área usuaria respectiva.

6.2. Jornada de Trabajo

6.2.1. La jornada diaria no podrá exceder de ocho (8) horas, en tanto que la jornada semanal no podrá exceder de cuarenta y ocho (48) horas. El descanso semanal es de, por lo menos, veinticuatro (24) horas continuas.

Los servicios en general serán prestados, de manera diaria, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p m. El horario de refrigerio es de cuarenta y cinco (45) minutos, los cuales podrán ser tomados entre las 12:30 p.m. y 2:30 p.m.

Los órganos y unidades orgánicas podrán solicitar el establecimiento de una jornada y/u horario de trabajo especial o diferenciado, por necesidad del servicio y siempre respetando el máximo legal indicado, el cual, previa autorización será formalizado por la Oficina General de Recursos Humanos. La jornada de trabajo podrá incluir sábados o domingos, en áreas específicas que lo requieran, en función de sus necesidades

6.2.2. La Oficina General de Recursos Humanos, de acuerdo a la jornada diaria y semanal establecida, debe velar por el estricto cumplimiento de esta disposición y adoptar las medidas correspondientes con esa finalidad, entre ellas, la reducción proporcional de la contraprestación por el incumplimiento de las horas de servicio pactadas en el contrato o la compensación con descanso físico por la prestación de servicios en sobretiempo.

Las Direcciones Desconcentradas de Cultura que conforman el Ministerio de Cultura, están encargadas de velar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente numeral en sus respectivas jurisdicciones, debiendo poner en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos toda acción tomada.

6 2 3. El personal contratado está obligado a concurrir diaria y puntualmente a su centro de prestación de servicio, observando y respetando los horarios y las normas de la presente Directiva y las que emita complementariamente la Oficina General de Recursos Humanos.

6.2.4. La jornada diaria y semanal de los artistas de los Elencos a nivel Nacional se rige por lo dispuesto en las Directivas específicas vigentes y aprobadas para tal fin.

6.3. Control de Asistencia y Permanencia del Personal

6.3.1. **Control de Asistencia y Puntualidad**

La Oficina General de Recursos Humanos es la encargada de controlar las asistencias, tardanzas, salidas anticipadas, comisiones de servicios o licencias y permisos con o sin goce de contraprestación de los trabajadores

En las Direcciones Desconcentradas de Cultura, el registro se encuentra a cargo de los Directores, en el caso de delegar dicha función, ésta deberá ser comunicada de forma inmediata a la Oficina General de Recursos Humanos.

6.3.2. **Registro de Control de Asistencia**

La Oficina General de Recursos Humanos es responsable de llevar un registro de control, en tanto que la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones es la responsable de asegurar que la hora de los relojes electrónicos de asistencia corresponda a la hora oficial.

Los casos de exoneración del registro de control de asistencia debidamente justificados, serán determinados por la Oficina General de Recursos Humanos.

En las Direcciones Desconcentradas de Cultura, el registro de control se encuentra a cargo de los Directores, en el caso de delegar dicha función, ésta deberá ser comunicada de forma inmediata a la Oficina General de Recursos Humanos.

6.3.3. **Registro de asistencia personal**

Los trabajadores están obligados a marcar personalmente su asistencia en el reloj biométrico o cualquier otro medio de marcación personal, conforme al sistema implementado, tanto a la hora de ingreso como a la hora de salida

En los casos que el personal haga uso de su derecho de refrigerio fuera de las instalaciones de la Entidad, deberá proceder a registrar la salida y retorno al centro de labores, teniéndose que el incumplimiento del horario de refrigerio establecido dará lugar a los descuentos respectivos.

Se encuentra prohibida la marcación de ingreso, salida o refrigerio de otra persona, lo cual constituye una falta disciplinaria.

En las Direcciones Desconcentradas de Cultura el acceso al registro de asistencia de personal se encuentra a cargo de los Directores, en el caso de delegar dicha función a algún trabajador de la Dirección Desconcentrada de Cultura, el Director será responsable de comunicar de forma inmediata a la Oficina General de Recursos Humanos.

6.3.4. **Obligación de portar el fotocheck**

El fotocheck deberá portarse en un lugar visible durante la permanencia en todas las sedes del Ministerio o en el lugar donde el trabajador deba cumplir sus servicios.

Asimismo, para el ingreso a las instalaciones del Ministerio de Cultura será indispensable portar el respectivo fotocheck, de manera que ante la falta de éste, sólo podrá ingresar al centro de labores, previa gestión del jefe inmediato ante la Oficina General

de Recursos Humanos, a fin de que esta última, excepcionalmente, autorice el ingreso del personal.

En caso de pérdida, deterioro o extravío del fotocheck, el interesado se apersonará de inmediato a la Oficina General de Recursos Humanos para tramitar la entrega de un duplicado, debiendo asumir el costo de la reposición, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada.

En las Direcciones Desconcentradas de Cultura que conforman el Ministerio de Cultura la pérdida del fotocheck deberá comunicarse al Director, quien hará de conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos, continuando con el procedimiento indicado en el párrafo precedente.

6.3.5. **Control de permanencia en el lugar de trabajo**

El jefe inmediato es el responsable de supervisar la permanencia del trabajador a su cargo. En caso de verificar una situación de abandono del servicio, dará cuenta en forma inmediata a la Oficina General de Recursos Humanos a fin de que se adopten las medidas correctivas contempladas en la presente Directiva

En caso de verificarse una situación de abandono del servicio en una Dirección Desconcentrada de Cultura deberá darse cuenta al Director o a quien se haya delegado esta función, para que lo comuniquen a la Oficina General de Recursos Humanos a efectos de que se adopten las medidas respectivas

6.3.6. **Sistema de Asistencia Web**

El Sistema de Asistencia Web se encuentra a cargo de la Oficina General de Recursos Humanos, a este se puede acceder vía el Intranet Institucional y/o colocando la dirección http://webasistencia.cultura.gob.pe/.

En este se podrá visualizar los registros de marcaciones, de tiempos y además la administración de las papeletas por medio de niveles de aprobación.

Los trabajadores deberán generar las papeletas electrónicas con la debida anticipación, la misma que para hacerse efectiva, deberá contar con la aprobación del superior inmediato y la Oficina General de Recursos Humanos.

El uso del sistema es de carácter obligatorio únicamente en las sedes en las cuales se encuentre implementado, en tanto las que no, continuarán con los procedimientos manuales respectivos.

6.4. Tardanzas, Tolerancia, Inasistencias y otros

6.4.1. Tardanza

Se considera tardanza el registro de ingreso al Ministerio a partir del primer minuto después del horario establecido de ingreso para el contratado, inclusive cuando ha ingresado dentro del horario de tolerancia.

No podrá acumularse más de noventa (90) minutos de tardanza al mes, pasado dicho plazo la Oficina General de Recursos Humanos comunicará al jefe inmediato a fin que el mismo adopte las medidas correctivas respectivas. Los casos de reincidencia se encuentran enmarcados como faltas disciplinarias a ser establecidas en los procedimientos administrativos correspondientes.

6.4.2. Tolerancia

Los contratados bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, podrán ingresar a cumplir su servicio dentro del plazo establecido de quince (15) minutos como tolerancia. Pasada la tolerancia el trabajador solo podrá ingresar a laborar si la causa que originó el retraso obedece a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor ajenas a su voluntad, para lo cual el jefe inmediato o quien haga sus veces comunicará la autorización o regularización a la Oficina General de Recursos Humanos.

El transcurso del plazo de tolerancia configura tardanza. La justificación por el uso de la tolerancia no exceptúa de los descuentos que se tengan que aplicar por el tiempo no laborado por el trabajador.

6.4.3. Trabajo en sobretiempo

El personal sólo podrá prestar trabajo en sobretiempo, previa autorización de su jefe inmediato, el cual comunicará a la Oficina General de Recursos Humanos dicha situación.

El trabajo en sobretiempo podrá ser compensado con tiempo de descanso físico en el mes siguiente de efectuado. A solicitud del trabajador, la Oficina General de Recursos Humanos determinará dicho tiempo.

6.4.4. Inasistencia

Dado que el contratado tiene una obligación de asistir diariamente de lunes a viernes a laborar al Ministerio de Cultura, las inasistencias sólo podrán ser justificadas por motivos de salud, licencias por maternidad, paternidad y otros, o caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

En caso de inasistencia por descanso médico, el contratado deberá poner en conocimiento esta situación a la entidad por la vía más efectiva, debiendo cumplir con presentar a más tardar al siguiente día de iniciada la inasistencia, el certificado médico original que certifique dicho descanso, así como copia del recibo por honorarios y/o documento que acredite los pagos efectuados por la consulta médica y la compra de los medicamentos recetados, de ser atendido por EPS o médico particular. Dichos documentos deben ser alcanzados de forma física por el trabajador o persona que él encargue.

6.4.5. **Salida anticipada**

Las salidas anticipadas por caso fortuito o fuerza mayor podrán ser justificadas únicamente por el Director o Jefe de la Oficina donde brinda servicios el contratado, vía papeleta electrónica del Sistema de Asistencia Web o sistema implementado. En el caso de las Direcciones Desconcentradas de Cultura deberá comunicársele al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura o a quienes éste haya delegado dicha función

El tiempo dejado de laborar estará sujeto a la reducción proporcional de la contraprestación mensual del contratado.

La salida anticipada por enfermedad o gravidez deberá ser reportada a la Oficina General de Recursos Humanos y en las Direcciones Desconcentradas de Cultura deberá comunicársele al Director o a quienes haya delegado esta función.

En el caso indicado líneas arriba, el trabajador a su retorno deberá presentar a la Oficina General de Recursos Humanos, el documento (Constancia de atención) que certifique la atención médica correspondiente, ya sea que se realizó a través del Seguro Social de Salud (EsSalud) o si se efectuó a través de un médico o centro de salud particular.

Si al momento de solicitar la autorización de salida anticipada, el trabajador no contara con la documentación sustentatoria, ésta podrá ser alcanzada dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, a la Oficina General de Recursos Humanos, de no hacerlo, las horas no laboradas estarán sujetas a descuento. En el caso de una Dirección Desconcentrada de Cultura, el trabajador deberá comunicárselo al Director o a quien se le haya delegado esta función.

6.4.6. **Omisión de registro**

En el caso de las no marcaciones de entrada o de salida que no cuenten con la justificación correspondiente se aplicará la reducción de la contraprestación

En el caso que el trabajador alegue haber laborado un día que no cuenta con marcación y no presenta ninguna prueba que lo acredite (papeleta firmada por el jefe directo que consigne su ingreso y/o salida), o que la papeleta de autorización haya llegado después del plazo, se aplicará la reducción de la contraprestación

En ambos supuestos el descuento de la contraprestación será equivalente a un (01) día laboral.

6.5. Reducción de la remuneración

6.5.1. Cálculo de la reducción de la remuneración

La reducción de la remuneración mensual se efectúa proporcionalmente a los días, horas o minutos que el trabajador dejó de prestar sus servicios por inasistencias, permisos personales, tardanzas y salidas anticipadas que son sin goce de contraprestación.

Para este efecto se procederá de acuerdo a la siguiente fórmula:

- Descuento por días:
  RM / 30 (mes calendario) = Resultado por el número de días.
- Descuento por hora:
  RM / 232.5 (30 días x 7.75 horas diarias) = Resultado por el número de minutos.
- Descuento por minutos:
  RM /13950 (30 días x 7.75 horas diarias x 60 minutos) = Resultado por el número de minutos.

6.5.2. Devengo del mes anterior

Para la reducción proporcional de la remuneración por tardanzas, inasistencias, salidas anticipadas o permisos sin goce de contraprestación, se tomará la información del mes anterior al mes de pago de la prestación de servicios.

6 5.3. Sistema Pensionario

La Oficina General de Recursos Humanos controla, verifica y supervisa que el personal contratado se encuentre afiliado a un régimen de pensiones.

6.5.4. Seguro Social en Salud (EsSalud)

La Oficina General de Recursos Humanos afilia al personal contratado al régimen contributivo que administra ESSALUD. Dicho personal es considerado afiliado regular, así como también sus derechohabientes. Es responsabilidad del personal CAS

comunicar y remitir la documentación de sus derechohabientes para su afiliación.

6.5.5. **Pago de diferencia de remuneración por percepción de subsidios de EsSalud**

Cuando el trabajador bajo el régimen CAS se encuentre percibiendo subsidios como consecuencia de descanso médico o licencia pre y postnatal, corresponderá a la entidad contratante abonar la diferencia entre la prestación económica de ESSALUD y la remuneración mensual del trabajador mientras dure el periodo de descanso médico y/o licencia y en las mismas condiciones y/o modalidad mediante la cual se realiza el abono de la remuneración mensual en circunstancias normales.

La diferencia que la entidad abone al trabajador no estará afecta al Impuesto a la Renta ni está sujeta a aportes previsionales.

6.5.6. **Boletas de Pago**

El Ministerio de Cultura pone a disposición de los trabajadores el Sistema de Consulta de Boletas de Pago virtual, el cual será de acceso para todo el personal a través del intranet institucional y la dirección http //sistemas.cultura.gob.pe/ConsultaBoletas/pages/principal/login.jsfx.

Las boletas de pago contendrán el detalle de los descuentos efectuados a la contraprestación del trabajador bajo el régimen de contratación administrativa de servicios.

6.5.7. **Retenciones y aportes del empleador**

En la elaboración de la planilla de remuneraciones CAS, los descuentos por afiliación al Sistema Privado de Pensiones (AFP) o al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), descuentos judiciales, retenciones del impuesto a la renta, aportaciones a ESSALUD y otros, se efectúan de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales pertinentes sobre dichas materias.

6.6. Suspensión de las obligaciones del trabajador

Se suspende la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en los siguientes casos:

6.6.1 **Suspensión con contraprestación**

Para los casos que se detallan a continuación, el contratado deberá comunicar a su jefe inmediato el supuesto en que hubiese incurrido, a fin de que comunique a la Oficina General de Recursos Humanos para que tome acción sobre el particular, en un plazo que

no deberá exceder las veinticuatro horas (24) en que el contratado comunica dicha situación:

a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes
b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal y hora de lactancia, según normatividad vigente
c) Licencia por paternidad, conforme a Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
d) Por causa fortuita o de fuerza mayor, debidamente comprobada y sustentada.
e) Cuando corresponda, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
f) Por hacer uso del descanso físico semanal, anual y del compensatorio por horas laboradas en sobretiempo.
g) Por fallecimiento de cónyuge o concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres (3) días hábiles pudiendo extenderse hasta tres (3) días hábiles más, cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador.
h) Otras a las que tienen derecho los trabajadores del Decreto Legislativo N° 276 (régimen laboral general del Ministerio de Cultura).

6.6.1.1. **Descanso Físico o Vacaciones**

Todo trabajador del Ministerio de Cultura, bajo contrato administrativo de servicios, que haya cumplido un año de prestación de servicios en la entidad, goza del derecho a descanso físico, que consiste en no prestar servicios por un período ininterrumpido de treinta (30) días calendario, recibiendo el íntegro de la remuneración.

El descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en períodos no inferiores a siete (7) días calendario.

La oportunidad del descanso físico o vacaciones es determinada por las partes dentro del plazo de vigencia del contrato. De no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta el plazo de vigencia del contrato según el siguiente procedimiento:

El Jefe inmediato remite a la Oficina General de Recursos Humanos la programación de vacaciones de su personal, acreditando la aceptación de la misma por parte del personal o, caso contrario, indicando

expresamente que la programación se elaboró en ejecución de la potestad direccional por falta de acuerdo y necesidad del servicio. La Oficina General de Recursos Humanos realizará las acciones necesarias para que el uso del descanso físico se realice según tal programación. Dicha programación debe realizarse teniendo en consideración la vigencia del contrato. La falta de disfrute dentro del plazo programado no afecta el derecho del trabajador a gozar el descanso físico con posterioridad, debiéndose comunicar formalmente la reprogramación por parte del Jefe Inmediato, para tales efectos.

Si el contrato concluye al año de servicios o después de éste, sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido y, de corresponder, el pago proporcional dispuesto en el párrafo siguiente

Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al cien por ciento (100%) de la retribución que el contratado percibía al momento del cese.

6.6.1.2. **Compensación por horas – prestación de servicios en exceso**

Los contratados que excedan la jornada de servicio semanal máxima de cuarenta y ocho (48) horas, pactada en sus contratos administrativos de servicios, tendrán derecho a descanso físico por la prestación de servicios en sobretiempo siempre que se cuente con la autorización expresa del Jefe inmediato.

Dicho descanso físico podrá ser gozado únicamente a razón de un (1) día de descanso físico por cada ocho (8) horas de servicio en sobretiempo. Dicha compensación es registrada a razón de horas completas computadas a partir de la hora de salida, y podrá hacerse efectiva igualmente a razón de horas completas.

Las cantidades de horas menores a ocho (8) podrán ser compensadas al inicio, dentro o al final de la jornada,

siempre que se cuente con la autorización expresa del jefe inmediato.

Las horas de servicio en sobretiempo serán computadas únicamente luego del horario de salida establecido para cada contratado, más no se contabilizará el tiempo registrado antes del horario de Ingreso, salvo que, por razones de necesidad del servicio, al contratado se le haga venir expresamente antes de la hora de ingreso.

6.6.1.3. **Permiso por lactancia materna**

La madre trabajadora sujeta al régimen especial de contratación administrativa de servicios, al término del periodo post natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo cumpla un (1) año de edad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 - Ley que otorga permiso por lactancia materna, lo cual deberá ser debidamente acreditado ante la Oficina General de Recursos Humanos.

Las Direcciones Desconcentradas de Cultura deberán poner en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos el listado de personas que estén haciendo uso de este permiso, señalando el horario de uso del mismo.

6.6.1.4. **Licencia por paternidad**

El trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 tiene derecho a licencia por paternidad por cuatro (4) días hábiles consecutivos, en el caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 - Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, lo cual deberá ser debidamente acreditado ante la Oficina General de Recursos Humanos.

Las Direcciones Desconcentradas de Cultura deberán poner en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos el listado de personas que estén haciendo uso de esta licencia.

6.6.1.5. **Licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad grave o terminal o sufran accidente grave**

El trabajador sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene derecho a licencia por un plazo máximo de siete (7) días calendario, con goce

de haber, en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo.

El procedimiento para hacer uso de la referida licencia se sujeta a lo establecido en la Ley N° 30012, Ley que concede el derecho a licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedades en estado grave o terminal o sufran accidente grave y su reglamento.

En caso de existir una situación excepcional que haga ineludible la asistencia del familiar directo, fuera del plazo previsto en el párrafo anterior, se puede compensar las horas utilizadas para dicho fin con horas extraordinarias de labores, previo acuerdo.

Las Direcciones Desconcentradas de Cultura deberán poner en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos, el listado de aquellas personas que estén haciendo uso de este permiso.

6.6.1.6. Los trabajadores sujetos al régimen especial de contratación administrativa de servicios, podrán gozar de un día de descanso remunerado por onomástico, el cual deberá ser tomado en el mismo día La Oficina General de Recursos Humanos es la responsable de llevar el control respectivo.

El Jefe inmediato previo acuerdo con el trabajador y en el marco de las necesidades de servicio, podrá autorizar que el goce sea en día distinto dentro de la semana del onomástico del trabajador.

Cabe señalar que el goce del descanso remunerado en fecha distinta, debe ser posterior al día del onomástico del trabajador.

Cuando el día de onomástico resultara no laborable, el descanso se hará efectivo el primer día útil siguiente.

6.6.2 **Suspensión sin contraprestación**

Se otorgan para hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas Queda entendido que el permiso personal, por horas o por días, queda supeditado a la necesidad institucional. La sola presentación de la solicitud no otorga el derecho a ausentarse de la institución o a inasistir sin la debida autorización expresa.

6.6.2.1. **Permisos Particulares**

Los permisos particulares consisten en la autorización otorgada al trabajador para ausentarse por horas del lugar de prestación de servicios durante la jornada de trabajo, estos se darán en forma excepcional, por causas debidamente justificadas

Para ello el trabajador deberá generar papeleta electrónica en el Sistema de Asistencia Web implementado, y esta deberá ser autorizada por su jefe inmediato.

En el caso de las Direcciones Desconcentradas de Cultura deberá comunicársele al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura o a quienes este haya delegado dicha función.

6 6.2.2. **Licencia sin goce de haber**

Sólo se puede conceder este derecho a partir de un (01) día calendario hasta un plazo máximo de noventa (90) días calendario, pudiendo ser ampliado por causas debidamente justificadas; asimismo, este se sujeta a la vigencia del contrato administrativo de servicios

No podrá concederse este derecho si, habiéndose otorgado anteriormente en su totalidad, no ha transcurrido un periodo de treinta (30) días calendarlo.

El trabajador bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, deberá presentar su solicitud de licencia ante su jefe inmediato, con un plazo mínimo de cinco (05) días hábiles antes de la fecha de uso de licencia.

Seguidamente el Jefe inmediato una vez recibida la solicitud, deberá remitirla en un plazo máximo de dos (02) días hábiles a la Oficina General de Recursos Humanos, indicando de forma expresa su autorización o negativa al otorgamiento de licencia.

Finalmente, la Oficina General de Recursos Humanos deberá emitir su visto bueno sobre lo solicitado por el contratado dentro del plazo de los dos (2) días hábiles de haber recibido el documento correspondiente.

El trabajador bajo contrato administrativo de servicios no podrá hacer uso de la licencia requerida, sin previamente contar con la comunicación de autorización de la Oficina General de Recursos Humanos.

6 6 3. **Suspensión con compensación**

De manera excepcional se hará uso de esta licencia, previa aprobación del jefe inmediato y posterior comunicación a la Oficina General de Recursos Humanos indicando la fecha en la cual se hará efectiva dicha licencia.

La solicitud de suspensión deberá estar debidamente sustentada documentalmente y estará acompañada por el cronograma de compensación propuesto por el trabajador. La programación de compensación debe ejecutarse teniendo en consideración el plazo de vigencia del contrato. De Incumplir el citado cronograma se procederá al descuento que corresponde.

6.7. Extinción del Contrato Administrativo de Servicios

El contrato administrativo de servicios se extingue por los siguientes supuestos:

a) Fallecimiento del contratado.
b) Extinción del Ministerio de Cultura.
c) Renuncia En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de treinta (30) días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.
d) Mutuo acuerdo entre el contratado y el Ministerio de Cultura
e) Invalidez absoluta permanente sobreviniente del contratado.
f) Decisión unilateral del Ministerio de Cultura sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
g) Inhabilitación administrativa o judicial o política por más de tres (3) meses.
h) Vencimiento del plazo del contrato.
i) Otros que establezca la norma.

6.7.1. **Extinción por decisión unilateral del Ministerio de Cultura**

El Ministerio de Cultura, a través de la Oficina General de Recursos Humanos, debe imputar al contratado el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada El contratado tiene un plazo de cinco (5) días hábiles, que puede ser ampliado por la entidad, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo el Ministerio debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo por escrito al contratado, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

Esta decisión es impugnable ante la Oficina General de Recursos Humanos en vía de reconsideración. El Tribunal del Servicio Civil en uso de sus atribuciones atiende y resuelve el recurso de apelación, con lo que concluye la vía administrativa.

6.7.2. **Indemnización por extinción del contrato de manera injustificada**

Cuando el contrato administrativo de servicios sea resuelto por la entidad contratante de manera injustificada, sin mediar incumplimiento del contratado, se aplicará el pago de una indemnización equivalente a las remuneraciones mensuales dejadas de percibir hasta el cumplimiento del plazo contractual, con un importe máximo de tres (3) remuneraciones.

6.7.3. **Trámite de Renuncia**

El personal renunciante deberá presentar su carta (solicitando o no exoneración de plazo de pre aviso de renuncia) a su jefe inmediato, quien en el mismo día de recibida, deberá derivarla mediante proveído a la Oficina General de Recursos Humanos, indicando nombres y apellidos del/a servidor (a) que recibirá el cargo y, de ser el caso, reemplace al renunciante

Si el renunciante solicitara exoneración del plazo de pre aviso de renuncia, el jefe inmediato, en el mismo día de recibida la carta de renuncia, deberá derivarla a la Oficina General de Recursos Humanos adjuntando el formato "Pronunciamiento sobre solicitud de exoneración del plazo de preaviso de renuncia" (Anexo N° 10), debidamente lleno.

En el caso de las Direcciones Desconcentradas que no cuentan con el Sistema de Trámite Documentario implementado, el formato debidamente lleno deberá ser remitido preliminarmente por vía digital el mismo día de recibida la carta de renuncia (la cual deberá enviarse adjunta al formato indicado), al correo institucional de la Asistente Administrativa de la Oficina General de Recursos Humanos con copia a la Dirección

La Oficina General de Recursos Humanos, en el plazo establecido por ley, comunicará al renunciante la decisión adoptada por la entidad, previa verificación de no impedimento establecido en el régimen disciplinario y procedimiento sancionador de la Ley del Servicio Civil.

6.7.4. **Trámite ante extinción del contrato**

Al producirse la extinción del contrato administrativo de servicios, el personal contratado deberá realizar la entrega de cargo respectiva en el marco de las disposiciones internas; asimismo, deberá devolver a la Oficina General de Recursos Humanos el

fotocheck asignado y en las Direcciones Desconcentradas de Cultura deberá devolverlo al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura o a quienes se le haya delegado esta función.

6 7 5. **Entrega de cargo**

El personal vinculado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, debe efectuar la entrega y recepción de cargo conforme a las disposiciones internas sobre el particular

6.8. Evaluación del desempeño y capacitación

Conforme a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023 y a lo señalado por el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1025, los contratados bajo el régimen regulado en el Decreto Legislativo N° 1057, quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que se lleven a cabo en la administración pública conforme a las disposiciones que emita la Autoridad Nacional de Servicio Civil, así como las normas internas que la entidad implemente para cada caso, criterio que se mantendrá vigente una vez que entren en vigencia las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil sobre la materia.

6.9. Faltas en el Registro de Asistencia y Medidas Correctivas

6.9.1. Medidas Correctivas por inasistencia injustificada

La Oficina General de Recursos Humanos notificará al trabajador por tres (03) inasistencias injustificadas en el mes calendario, advirtiendo que ante una nueva inasistencia, se aplicará el procedimiento de resolución de contrato por incumplimiento injustificado de las obligaciones de su contrato.

Las Direcciones Desconcentradas de Cultura, en el día de ocurrido, deben poner en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos las inasistencias injustificadas para que ésta actúe de acuerdo a su competencia.

El proceso de resolución de contrato por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratado se dará inicio por más de tres (03) inasistencias consecutivas o por más de cinco (05) inasistencias no consecutivas en un periodo de treinta (30) días calendario, este procedimiento se regirá de acuerdo a lo determinado en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento

Asimismo, la Oficina General de Recursos Humanos comunicará sobre las inasistencias injustificadas a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a fin se evalúe el mismo, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Para estos efectos se consideran inasistencias consecutivas injustificadas la no concurrencia de viernes y lunes continuos.

6.9.2. **Medidas correctivas por exceso de tardanzas**

Los trabajadores que hubiesen superado el tiempo límite (90 minutos) de tardanza al mes, se encontrarán inmersos en las siguientes medidas correctivas:

- La Oficina General de Recursos Humanos comunicará de forma mensual al órgano o unidad orgánica del Ministerio de Cultura, la relación de su personal que haya incurrido en exceso de tardanzas al mes, para lo cual el Jefe inmediato deberá exhortar al trabajador dar cumplimiento estricto a las disposiciones internas.

  Las Direcciones Desconcentradas de Cultura deben poner en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos el exceso de tardanza del personal a su cargo, para que se actúe de acuerdo a la competencia.

- La Oficina General de Recursos Humanos comunicará al órgano o unidad orgánica del Ministerio de Cultura, la reincidencia de exceso de tardanzas durante un periodo de tres (03) meses consecutivos de los trabajadores que tiene a cargo, el mismo que se enviará con copia a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para la evaluación respectiva en el marco de las disposiciones legales vigentes.

6.10. Suplencia y acciones de desplazamiento

Los trabajadores del Ministerio de Cultura bajo Contrato Administrativo de Servicios, pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios.

La suplencia debe ser entendida en términos amplios como el reemplazo o sustitución de un servidor por otro, en caso de vacancia o ausencia justificada, siendo entonces posible que un personal CAS (con vínculo preexistente) pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente a los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 o N° 728, en estos supuestos el suplente CAS asumirá transitoriamente el puesto o función de quien reemplazará.

6.10.1 **La designación temporal**

Es la acción de desplazamiento que permite al trabajador bajo contrato administrativo de servicios que pueda desempeñarse

como: i) Representante del Ministerio de Cultura ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo superior o empleado de confianza observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Para la designación temporal en cargos de Directivo Superior, estos se sujetarán a lo establecido en los instrumentos de gestión del Ministerio de Cultura; asimismo, se dará inicio con el requerimiento del superior inmediato, quien propondrá al trabajador CAS para el desempeño de las funciones de determinado cargo; este procedimiento concluye con la emisión de la respectiva resolución emitida por el Titular de la Entidad o quién este delegue expresamente.

6.10.2. **La rotación temporal**

Es la acción que consiste en desplazar al trabajador CAS al interior de la entidad, para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato.

El órgano o unidad orgánica que requiera la rotación de un trabajador CAS, deberá presentar su requerimiento a la Oficina General de Recursos Humanos, sustentando debidamente la necesidad de la referida acción de desplazamiento y con un mínimo de anticipación de cinco días hábiles a la fecha de ejecución de la rotación.

La Oficina General de Recursos Humanos requerirá la autorización previa del órgano o unidad orgánica donde presta servicios el trabajador CAS, una vez obtenida la misma, la Oficina General de Recursos Humanos cursará la comunicación respectiva al trabajador.

6.10.3. **La comisión de servicios**

Es la acción a través de la cual se puede enviar a un trabajador CAS para realizar funciones temporalmente, fuera de la entidad contratante, la que por necesidades del servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad.

6.11. Del Régimen Disciplinario

El régimen disciplinario y procedimiento sancionador se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2014-PCM, así como la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "*Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador que establece la Ley N° 30057, Ley del*

Servicio Civil", aprobada por Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE modificada y actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR/PE.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. En caso de duda sobre la interpretación y en los aspectos no regulados expresamente en la presente Directiva, se aplicarán las normas del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, y demás normas conexas.

7.2. Los conflictos derivados de la prestación de los servicios bajo la modalidad CAS, así como cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, serán resueltos por el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos o el Comité de Selección según corresponda.

7.3. Contra la resolución emitida por dicha Oficina General, cabe interponer recurso de apelación, cuya resolución corresponde al Tribunal del Servicio Civil

7.4. La Oficina General de Recursos Humanos administra el sistema de Legajos de Personal, en el cual se archivarán los documentos del personal CAS y se anotarán los méritos y deméritos del mismo, así como la información relevante durante la vigencia del contrato.

7.5. La Oficina General de Recursos Humanos para efecto del cómputo de los periodos de descanso físico, licencia y otros, acumulará por cada cinco (05) días consecutivos o no, los días sábados y domingos.

7.6. En las Direcciones Desconcentradas de Cultura donde no se cuente a la fecha con marcado de control de asistencia, el registro deberá realizarse en forma manual, siendo responsable de dicho registro, el Director o a quien se haya delegado dicha función, debiendo remitir oportunamente el reporte respectivo a la Oficina General de Recursos Humanos.

7.7. La Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios hará de conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos, los trabajadores que se encuentren inmersos en un procedimiento administrativo disciplinario, y que en el marco del numeral 93.4 del artículo 93 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, estén impedidos de hacer uso de vacaciones, licencias por motivos particulares mayores a cinco (5) días o presentar renuncia.

7.8. Los procedimientos de Contratación Administrativa de Servicios en el Ministerio de Cultura, cuyos requerimientos se hayan formulado con anterioridad a la aprobación de la presente directiva, se adecuarán a las presentes disposiciones en el estado en que se encuentren.

7.9. En todo lo no previsto en la presente Directiva, la Oficina General de Recursos Humanos se encuentra facultada para adoptar las acciones

correspondientes debiéndose efectuar las coordinaciones necesarias con otras áreas si fuese el caso.

7.10. Toda disposición interna de las Unidades Ejecutoras que se oponga o contravenga lo dispuesto en la presente directiva, quedará sin efecto.

VIII. ANEXOS

- **Anexo N° 01**: Formato de Perfil de Puesto
- **Anexo N° 02**: Formato de Convocatoria
- **Anexo N° 03**: Formatos para postulación
  - **Anexo N° 03-A**: Ficha de postulación
  - **Anexo N° 03-B**: Formato de Declaración Jurada del Postulante
- **Anexo N° 04**: Cartilla Explicativa de la etapa de selección
  - **Anexo N° 04-A:** Formato de evaluación curricular del postulante
  - **Anexo N° 04-B:** Formato de acta de evaluación curricular
  - **Anexo N° 04-C:** Formato de evaluación técnica
  - **Anexo N° 04-D:** Formato de entrevista personal
  - **Anexo N° 04-E:** Formato de evaluación psicológica
  - **Anexo N° 04-F:** Formato de acta de evaluación final
- **Anexo N° 05**: Formato de Contrato Administrativo de Servicios
- **Anexo N° 06**: Formatos para la firma del contrato
  - **Anexo N° 06-A:** Formato de declaración jurada de incompatibilidad
  - **Anexo N° 06-B:** Formato de Declaración Jurada Sistema Previsional
  - **Anexo N° 06-C:** Formato de Declaración Jurada Prohibición de percibir doble ingreso por parte del estado
  - **Anexo N° 06-D:** Formato de Declaración Jurada de no estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el estado
  - **Anexo N° 06-E:** Formato de Declaración Jurada de no tener impedimento para ejercer función pública
  - **Anexo N° 06-F:** Formato de Declaración Jurada de Adhesión al Código de Ética de la Función Pública
  - **Anexo N° 06-G:** Formato de Declaración Jurada Ley N° 28970.- "Ley que crea el registro de deudores alimentarios morosos"
  - **Anexo N° 06-H:** Formato de Declaración Jurada Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - **Anexo N° 06-I:** Ficha de Datos Personales
  - **Anexo N° 06-J:** Formato de Declaración Jurada de Vínculos que pudieran afectar los intereses del Ministerio de Cultura

- **Anexo N° 06-K:** Formato de Carta de autorización para abono de honorarios en cuenta bancaria personal

- **Anexo N° 07**: Formato de Acta de Inducción Institucional
- **Anexo N° 08**: Formato de comunicación de prórroga de Contrato Administrativo de Servicio
- **Anexo N° 09**: Formato de Adenda al Contrato Administrativo de Servicios
- **Anexo N° 10**: Formato de pronunciamiento sobre solicitud de exoneración del plazo de preaviso de renuncia

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 01
FORMATO DE PERFIL DE PUESTO

PERÚ | Ministerio de Cultura

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano

Unidad Orgánica

Puesto Estructural

Nombre del puesto:

Dependencia Jerárquica Lineal:

Dependencia funcional:

Puestos a su cargo:

MISIÓN DEL PUESTO

FUNCIONES DEL PUESTO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones **Internas**

Coordinaciones **Externas**

PERÚ | Ministerio de Cultura

3599

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleto	Completo
Primaria		
Secundaria		
Técnica Básica (1 ó 2 años)		
Técnica Superior (3 ó 4		
Universitario		

B.) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos

☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☐ Título/ licenciatura

☐ Maestría ☐ Egresado ☐ Grado

☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Grado

C.) ¿Colegiatura?

Si ☐ No ☐

¿Habilitación profesional?

Si ☐ No ☐

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (no se requiere sustentar con documento)

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio: No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de Textos				
Hojas de Cálculo				
Programas de presentaciones				
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				

IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio: No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés				
Quechua				
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Observaciones				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

Experiencia específica

A.) Indique el **tiempo de experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia.

B.) En base a la experiencia requerida para el puesto (punto A), señale el tiempo requerido en el sector público

PERÚ | Ministerio de Cultura

C.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional		Auxiliar o Asistente		Analista		Especialista		Supervisor/ Coordinador		Jefe de Área o Departamento		Gerente o Director	

Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia. (Si es que existiera algo adicional para el puesto)

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Capacidad analitica, facilidad de comunicación, responsable y proactivo.

REQUISITOS ADICIONALES

Lugar de prestación del servicio	
Duración del Contrato	
Remuneración Mensual	

PERÚ | Ministerio de Cultura

3598

ANEXO Nº 02

FORMATO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE.....

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria
Contratar los servicios de 01 xxxxxxx.

2. Justificación de la necesidad de contratación.
Xxxxxxxxx

3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante
xxxxxxxxx

4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
Oficina General de Recursos Humanos

5. Base legal

a) Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
b) Ley N ° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
c) Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
d) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS	
Formación Académica	• ----
Experiencia General *Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales) *(Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo primaria o secundaria, se contará cualquier experiencia laboral) [1]	• ----
Experiencia Específica para el puesto convocado	• ----

Maestrías, Diplomados, Cursos y/o Programa de Especialización *(Se deben acreditar mediante certificado, constancia u otro medio probatorio, con no menos de 12 horas de duración, no son acumulativas. Se podrán considerar capacitaciones menores a 12 horas siempre que sean mayores a 8 horas y organizadas por un ente rector. Los Programas de Especialización son mínimos de 90 horas. Pueden tener una duración menor a 90 horas siempre que sean mayor a 80 horas y organizadas por disposición de un ente rector.)[1]	• ----
Conocimientos Relacionados al servicio	• ----

[1] Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puesto, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-P

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

Principales funciones a desarrollar:

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	
Duración de Contrato	Inicio: Al día siguiente de la firma de contrato. Término: (En meses)
Remuneración Mensual	S/ xxxx.00 (xxxxxx y/00 Soles).

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días anteriores a la convocatoria	**Oficina General de Recursos Humanos y Dirección del Servicio Nacional del Empleo**
CONVOCATORIA		

1	Publicación de la convocatoria en MINCU	Del _____al_____	**Oficina General de Recursos Humanos y Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC)**
2	Presentación del Curriculum documentado en Mesa de partes del MINCUL en la siguiente Dirección: Av. Javier Prado Este N° 2465 – San Borja; o vía web.	Del _____al _____ Hora de ____a ____	**Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria -MESA DE PARTES y OGETIC**
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	Del _____al _____	**Comité de Procesos de Selección**
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web del MINCU	Del _____al _____	**Comité de Procesos de Selección y OGETIC**
5	Evaluación técnica Lugar: Av Javier Prado Este N° 2465 – San Borja	Del _____al _____	**Oficina General de Recursos Humanos/ Área Usuaria**
6	Evaluación Psicológica Lugar: Av. Javier Prado Este N° 2465 – San Borja	Del _____al _____	**Oficina General de Recursos Humanos**
7	Entrevista personal Lugar: Av. Javier Prado Este N° 2465 – San Borja	Del _____al _____	**Comité de Procesos de Selección**
8	Publicación de resultado final en la página web del MINCU	Del _____al _____	**Comité de Procesos de Selección y OGETIC**
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato	Del _____al _____	**Oficina General de Recursos Humanos**
9	Registro del Contrato	Del _____al _____	**Oficina General de Recursos Humanos**

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 03

FORMATOS PARA POSTULACIÓN

ANEXO N° 03-A
FICHA DE POSTULACIÓN

La información contenida en el presente documento tiene carácter de Declaración Jurada

PROCESO CAS N°	
SERVICIO AL QUE POSTULA	

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRES		
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO		
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIA	MES	AÑO
SEXO	DOCUMENTOS						
	N° DNI	N° RUC	N° BREVETE	CATEGORIA DE BREVETE			
DOMICILIO ACTUAL							
DIRECCIÓN			DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NRO/LOTE	
TELÉFONOS / CORREO ELECTRÓNICO							
FIJO		CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO			

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

TIPO DE FORMACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCION	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	DESDE (MES/AÑO)	HASTA (MES/ANO)	AÑOS DE ESTUDIO	N° DE FOLIO

INFORMACIÓN RESPECTO A LA COLEGIATURA

COLEGIO PROFESIONAL	NRO. DE COLEGIATURA	CONDICION A LA FECHA	N° DE FOLIO

3. CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN - De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria

INICIO (MES/AÑO)	FIN (MES/AÑO)	CURSO/EVENTO	INSTITUCIÓN	HORAS LECTIVAS	N° DE FOLIO

4 CONOCIMIENTOS RELACIONADOS AL SERVICIO: De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria

CONOCIMIENTO

5. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS: De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria

CONOCIMIENTO	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO	N° DE FOLIO

6. IDIOMAS: De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria

IDIOMA	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO	N° DE FOLIO

7. EXPERIENCIA LABORAL: De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria

a) NOMBRE DE LA ENTIDAD:		N° DE FOLIO
Área	Tiempo de servicios:	
b) Cargo.	Inicio: (mes y año)	
Funciones principales:	Fin: (mes y año)	
Modalidad de contratación: pppp	Remuneración o retribución:	
c) Motivo de Retiro		
d) Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono de oficina	

DATOS ADICIONALES

Tiene familiares directos * dentro del Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad trabajando en el MC?
SI ( ) Señale nombre y parentesco.
NO ( )

** Cónyuge o Conviviente / Padre - Madre / Hijos / Nieto / Abuelo / Tios Hnos de Padres / Sobrinos Hijos de Hnos / Primos Hermanos / Padrastro - Madrastra / Hijastros / Yernos - Nueras / Hermanastros / Cuñados*

Tiene algun tipo de discapacidad SI* ( ) NO ( )

** De ser positiva su respuesta, señale el tipo de discapacidad y registre el número de folio donde anexa la creditación correspondiente*

Tipo Folio

Se encuentra usted comprendido dentro del registro de deudores alimentarios morosos, de acuerdo a la Ley N° 28970?
SI ( ) NO ( )

Indique si es Licenciado de las Fuerzas Armadas SI* () NO ()

Suscribo el presente en señal de conformidad con los datos consignados.

FIRMA

FECHA		

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO Nº 03-B

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

El (La) que suscribe _____

identificado(a) con DNI Nº _____, con RUC Nº _____ domiciliado(a)

en _____ postulante

a la Convocatoria N° _____ del Ministerio de Cultura,

declaro bajo juramento que:

- Sobre el **Impedimento de Contratar en caso de Parentesco y Nepotismo,** en aplicación del Art. 1º de la Ley N° 26771 y el Art 2º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, al haber leído la relación de los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Ministerio de Cultura que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participo y no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos.

  Que, al amparo del Art 4-A del Reglamento de la Ley Nº 26771 aprobado por D. S. Nº 021-2000-PCM e incorporado por el Art. 2° D S. N° 034-2005-PCM a la fecha, si ( ) no ( ) tengo familiares que vienen laborando en el Ministerio de Cultura, los mismos que detallo a continuación:

Nombre y Apellidos	Grado de Parentesco o Vínculo Conyugal	Oficina en la que viene laborando

- Sobre **Incompatibilidad de Ingresos**, en aplicación del Art. 4º Numeral 4.3 del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que no percibo del Estado Peruano otros ingresos en forma simultánea; salvo por función docente o por ser miembro de un órgano colegiado.

- Respecto a los **Impedimentos para ser contratado por el Estado,** declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulada en el Decreto Legislativo Nº 1057, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.

- Sobre el **Principio de Veracidad** soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estaré sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé una pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años, para los que hacen,

PERÚ | Ministerio de Cultura

03505

en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley

- He leído la **Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento**, aprobados por la Ley N° 27815 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.

- En aplicación del Art. 1° de la Ley N° 27588, **Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos** y *su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM; y*, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter.

- No tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en **Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** que dispone la Ley **N°** 28970.

- No me encuentro INHABILITADO según el **Registro Nacional y Sanciones de Destitución y Despido** (RNSDD).

- No tengo antecedentes policiales, penales y judiciales.

DECLARO BAJO JURAMENTO conocer, aceptar y someterme a todas las reglas, condiciones y procedimientos, establecidos en las Bases y en la Convocatoria del Proceso de Selección, para la contratación de personal bajo el contrato administrativo de servicios en el Ministerio de Cultura, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estaré sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé una pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada.

San Borja ,... de..... del 20 ...

.....

FIRMA
DNI:

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 04

CARTILLA EXPLICATIVA DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

La etapa de selección se encuentra compuesta por cuatro fases, de las cuales dos son de carácter obligatorio (Evaluación Curricular y Entrevista Personal), a continuación procederemos a detallar cada una de ellas:

1. Evaluación Curricular

La Evaluación Curricular es de carácter eliminatorio y se realiza revisando la documentación recibida. Comprende los siguientes criterios, los cuales serán considerados a solicitud del área usuaria convocante:

1.1. Verificación de Requisitos Mínimos:

- La verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos es eliminatorio.
- El postulante deberá llenar todos los datos solicitados en la Ficha de Postulación (Anexo 03 de la presente Directiva) publicada en la web institucional http://www.cultura.gob.pe/convocatoriasCAS, y registrar sus datos personales y todo lo relacionado al cumplimiento del perfil de puesto en la Ficha de Postulación, asimismo deberá adjuntar en formato PDF los documentos que sustentan el cumplimiento del perfil solicitado (Ej. Título, grado académico, cursos, constancias de trabajo, etc.)
- La postulación es virtual, por lo que los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados y/o registrados vía web, dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria.
- Excepcionalmente y a solicitud del área usuaria justificando la necesidad, se aceptarán postulaciones en físico por mesa de partes. En el requerimiento deberá especificar además para que proceso se habilitará éste tipo de postulación.
- En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento.
- En caso que el postulante no cumpla con presentar su postulación según lo señalado previamente, será declarado DESCALIFICADO.
- También se declarará como DESCALIFICADO al postulante que no consigne correctamente el número de la convocatoria CAS a la que se presenta o si se presenta a más de un proceso de selección en la misma convocatoria.
- Los postulantes considerados como APTOS pasarán a la siguiente etapa del proceso.

PERÚ | Ministerio de Cultura

- El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en la Ficha de Postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad.

- La relación de postulantes evaluados con la calificación de APTOS o NO APTOS será publicada por el Comité de Selección a través del portal institucional (www.cultura.gob.pe), en la fecha establecida en el cronograma.

- En caso de ser convocados mediante el envio de documentación física por mesa de partes, los postulantes que no hayan resultado ganadores podrán recoger su curriculum vitae dentro de la semana siguiente de concluido el proceso. La documentación se mantendrá en custodia de la Oficina General de Recursos Humanos por el plazo de treinta (30) días, luego de lo cual se procederá a su eliminación.

- Los requisitos mínimos están comprendidos por los siguientes rubros:

  a) *Formación Académica*

     Describe los requisitos de formación académica, grado o situación académica, colegiatura y habilitación profesional, según corresponda.

  b) *Curso/Estudios de Especialización*

     Se tomará en cuenta los cursos, diplomados o programas de especialización que se requieran para ocupar el puesto, los mismos que deben contar con la certificación correspondiente.

     Se deben acreditar mediante certificado, constancia u otro medio probatorio, se podrá considerar un mínimo de horas de capacitación, las cuales son acumulativas. Los Programas de Especialización son mínimos de 90 horas (En el marco de la Ley Universitaria). Pueden tener una duración menor a 90 horas siempre que sean mayor a 80 horas y organizadas por disposición de un ente rector.

  c) *Conocimientos para el Puesto o Cargo*

     Estudios o conocimiento requeridos en temas inherentes al puesto, los cuales pueden ser acreditados a pedidos del área usuaria

     El puntaje de cada criterio, así como el puntaje total de la etapa de evaluación curricular se obtendrá según los Puntajes de Calificación y Factores de Evaluación dispuestos en los Anexos N° 05 y N° 6 - A de la presente Directiva.

d) *Experiencia*

Se tendrá en cuenta el tiempo expresado en el perfil del puesto. Describe requisitos de experiencia general y experiencia específica necesaria para ocupar el puesto, ya sea en el sector público o privado.

Para el caso de experiencia general, indica la cantidad total de años de experiencia que se necesita, ya sea en sector público o privado, retribuidas bajo cualquier modalidad contractual ya sea laboral, civil, formativa u otra

Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales.

Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo primaria o secundaria), se contará cualquier experiencia laboral

Para el caso de experiencia específica, se señala únicamente la experiencia en el nivel mínimo requerido para el puesto; sea como practicante profesional, auxiliar, asistente, coordinador, jefe, etc Siempre y cuando esté relacionado con la función y/o la materia específica de la convocatoria.

- Concluida la etapa de evaluación curricular, el Comité de Selección emitirá el Acta correspondiente (Anexo N° 12)

2. **Evaluación Técnica**

- La Evaluación técnica es opcional a criterio de la unidad requirente, tiene puntaje y es eliminatoria.

- Mide de manera objetiva el grado de conocimiento del postulante en la especialidad requerida, utilizando criterios de evaluación que permitan determinar si el evaluado cumple con las competencias técnicas para el perfil solicitado, a través de una prueba teórica y/o práctica.

- Para la evaluación técnica, la Oficina General de Recursos Humanos requerirá al área usuaria solicitante que designe un representante que domine las competencias técnicas del servicio, a fin que lleve a cabo la evaluación técnica en coordinación con la OGRH La evaluación será realizada por el representante del área usuaria utilizando el Anexo N° 7-A de la presente Directiva. Los resultados de la evaluación técnica deben ser suscritos por el representante acreditado por el área usuaria. No está sujeta a consulta externa.

- El área usuaria realizará la elaboración de la prueba, para lo cual remitirá a la Oficina General de Recursos Humanos en físico y digital, en un plazo no menor

a tres (3) días hábiles previos a la fecha programada en el cronograma del proceso un cuestionario de preguntas cerradas con sus respectivos puntajes y respuestas.

- Dicha documentación deberá ser entregada en un sobre lacrado, velando por la confidencialidad de la información.

- Para la evaluación técnica práctica de los Elencos Nacionales, la evaluación técnica será llevada bajo los criterios Técnicos propuestos por el área usuaria, y según lo indicado en el párrafo anterior.

- Los postulantes *que obtengan como mínimo el 50% más 1 del puntaje máximo otorgado a la prueba*, aprobarán la evaluación técnica quedando aptos para la etapa de entrevista personal.

- En el caso que todos los postulantes obtengan un puntaje igual o inferior al 50% del máximo puntaje posible, la convocatoria será declarada DESIERTA.

- Se realizará la verificación previa de los siguientes datos del postulante:

  - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), en caso de que el postulante registre antecedentes, será descalificado

  - Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en caso de que el postulante se encuentre registrado se informará a la Entidad competente (Ley 28970).

3. **Evaluación Psicológica**

La Evaluación Psicológica, busca explorar las diferencias individuales de los postulantes y su afinidad al perfil en cuanto a habilidades, actitudes y competencias consideradas necesarias para el desempeño del puesto. Los resultados de la evaluación psicológica sirven de información para la elaboración y conducción de la entrevista personal.

Cabe precisar que la evaluación psicológica no tiene puntaje y no es eliminatorio, siempre que el postulante participe de todo el proceso de evaluación, caso contrario se consignará el término NO ASISTIÓ, eliminándolo del proceso de selección.

4. **Entrevista Personal**

Esta fase puede definirse como una conversación semi estructurada que permite la interacción con los postulantes, con la finalidad de obtener información referida a las competencias personales y técnicas señaladas en el perfil del puesto como actitudes personales, compatibilidad con el ambiente de trabajo, competencias técnicas, así como informar al postulante sobre las condiciones del puesto de trabajo.

El postulante que tenga la condición APTO, deberá presentarse a la Entrevista con el Anexo N° 04 llenado y firmado, el mismo que se detalla a continuación, y que podrán ser descargado en el portal web institucional del Ministerio de Cultura:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad y Nepotismo
- Declaración Jurada sobre Incompatibilidad de Ingresos.
- Declaración Jurada sobre Impedimentos para ser contratados por el Estado.
- Declaración Jurada sobre Principio de Veracidad.
- Declaración Jurada sobre conocimiento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.
- Declaración Jurada sobre Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos
- Declaración Jurada sobre Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido.
- Declaración Jurada de no tener Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales.
- Declaración Jurada de Aceptación de las Bases del proceso de Selección.

El Comité de Selección conducirá la Entrevista Personal, la cual se realizará de forma individual conforme al perfil de puesto.

Para el desarrollo de la entrevista personal, los miembros del Comité utilizarán el formato del Anexo N° 08 de la presente Directiva.

Con respecto a los puntajes en la Etapa de Entrevista Personal:

- El puntaje máximo aprobatorio es de 50 puntos.
- El puntaje mínimo aprobatorio es de 30 puntos

Para determinar el puntaje total de la entrevista de cada postulante se suma y promedia los valores otorgados por los miembros que conforman el Comité de Selección.

En caso que el resultado del promedio sea inferior al puntaje mínimo aprobatorio, el postulante quedará DESCALIFICADO.

En caso que todos los postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, la convocatoria será declarada DESIERTA.

Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, fecha y hora señalada, se le considerará como NO SE PRESENTO lo cual deberá ser consignado por los miembros del Comité en el Acta que corresponda (Anexo N°12), firmando la misma.

PERÚ | Ministerio de Cultura

II. PUNTAJES DE CALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Puntaje Final y Bonificaciones especiales

- La lista de los resultados de la evaluación obtenida en cada una de la etapa de selección deberá publicarse en orden de mérito, con los puntajes obtenidos y señalando las personas que fueron seleccionadas.

- El puntaje final es la sumatoria de los puntajes de la evaluación curricular, técnica (de ser el caso) y la entrevista personal, tomando en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder, siendo elegido como ganador del concurso, el postulante que tenga el mayor puntaje.

- Las bonificaciones que se otorgan a aquellos postulantes por razón de discapacidad, por su condición de personal licenciado de las fuerzas armadas o que se determinen por norma expresa, son asignadas al puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección.

- El puntaje mínimo aprobatorio es de ochenta (80) puntos.

- Los resultados de la evaluación final se publicarán a través del portal web institucional del Ministerio de Cultura, debiendo contener los nombres del postulante ganador y de los sub siguientes, así como el puntaje final obtenido

- **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**
  Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante *cumpla obligatoriamente* con los siguientes requisitos:

  - Indicar en su Ficha de Postulación (Anexo N° 03) su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, con su respectivo número de folio.
  - Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

  Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

- **Bonificación por Discapacidad**
  Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, siempre que el postulante *cumpla obligatoriamente* con los siguientes requisitos:

  - Indicar en su Ficha de Postulación (Anexo N° 03) su condición de PERSONA CON DISCAPACIDAD, con su respectivo número de folio.
  - Adjuntar copia simple de la respectiva certificación conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley N° 29973 o resolución emitida por el CONADIS.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

2. **Puntajes de Calificación**

- El puntaje de calificación en el proceso de selección se adecuará de acuerdo a las fases que el área usuaria determine, tal es así que esta puede darse por dos fases o tres fases.

- En el caso de llevarse a cabo dos fases, la puntuación se manejará de la siguiente manera:

Nº	ETAPAS DE SELECCIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	Evaluación Curricular	**50**
2	Entrevista Personal	**50**
	TOTAL	**100**

- En el caso de llevarse a cabo tres fases, la puntuación se manejará de la siguiente manera:

Nº	PROCESO DE SELECCIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	Evaluación Curricular	**30**
2	Evaluación Técnica	**40**
3	Entrevista Personal	**30**
	TOTAL	**100**

III. FACTORES DE EVALUACIÓN

BASE DE PUNTAJE: 100 PUNTOS

A. CUANDO SON DOS (02) ETAPAS:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	**50%**		
a. Experiencia	25%	25.00	25 00
b Formación Académica	25%	25 00	25.00

PERÚ | Ministerio de Cultura

Puntaje Total de la Evaluación Curricular		**50.00**	**50.00**
ENTREVISTA	**50%**	30.00	50.00
Puntaje Total de la Entrevista		**30.00**	**50.00**
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**80.00**	**100.00**

B. CUANDO SON TRES (03) ETAPAS:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	**30%**		
a. Experiencia	15%	12.00	15.00
b Formación Académica	15%	12 00	15.00
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		**24.00**	**30 .00**
EVALUACIÓN TÉCNICA	**40%**	32.00	40.00
Puntaje Total de la Evaluación Técnica		**32.00**	**40.00**
ENTREVISTA	**40%**	24.00	30 00
Puntaje Total de la Entrevista		**24.00**	**30.00**
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**80.00**	**100.00**

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 04-A

FORMATO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 000-201....-MC

PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE --

---

POSTULANTE:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	N° FOLIO
EXPERIENCIA LABORAL			
• Experiencia laboral mínima de ----- • Experiencia profesional mínima de un -			
FORMACION ACADEMICA			
• ------			
CAPACITACIÓN Y/O CONOCIMIENTOS			
• -----			

RESULTADO: APTO_____ **NO APTO** _____

POSTULANTE	SI	NO
CON DISCAPACIDAD		
LICENCIADO F.F.A.A.		

Director General de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante

Director General de la Oficina General de Administración o su representante

Director o Jefe de la unidad orgánica o dependencia que solicita la contratación

PERÚ | Ministerio de Cultura

3500

ANEXO N° 04-B

FORMATO DE ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 000-201....-MC

PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE

.....

Siendo las ..... horas del día . . . .de .. de 20.., en aplicación del artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y Ley N° 29849, se reunieron en la Oficina General de Recursos Humanos, los miembros integrantes del Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Contratación, Código Nº ..... con la finalidad de evaluar los currículos presentados para la contratación de una persona natural mediante Contrato Administrativo de Servicios

I. **A. CURRICULOS PRESENTADOS**

Se presentaron los currículos de los siguientes postulantes:

•

II. **B. EVALUACIÓN CURRICULAR**

De acuerdo a la revisión de los currículos presentados por los postulantes anteriormente mencionados, para la contratación de una persona natural mediante Contrato Administrativo de Servicios, se han obtenido los siguientes resultados:

* Los currículos presentados por los postulantes..... ....., ..., ... no cumplen con el requisito mínimo establecido en la evaluación curricular por lo cual el comité los da por no admitidos.

* Los currículos presentados por los postulantes... .... , ... , ..., cumplen con lo establecido en la evaluación curricular por lo cual el Comité los admite, encontrándose aptos para la evaluación psicológica y entrevista personal.

Siendo las 00:00 horas del mismo día se dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente en señal de conformidad.

Director General de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante

Director General de la Oficina General de Administración o su representante

Director o Jefe de la unidad orgánica o dependencia que solicita la contratación

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 04-C

FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°000-201....-MC

SERVICIOS DE .....

NIVELES		
BAJO 1-3	**PROMEDIO 4-7**	**ALTO 8-10**

CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE MÁXIMO	(NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE)
RESPONDE ADECUADAMENTE A LAS PREGUNTAS PROPUESTAS Busca identificar si el evaluado tiene conocimiento de los temas propuestos y si en sus respuestas maneja información adecuada.	10	
INTEGRA CONOCIMIENTOS DE OTROS Y LOS ENLAZA CON LOS SUYOS COMUNICÁNDOLOS DE MANERA ADECUADA Este criterio busca medir la capacidad del evaluado de unificar ideas, generar conceptos a partir del intercambio de opiniones e interacción con el evaluador.	10	
MANEJA INFORMACIÓN ACTUALIZADA RELACIONADA CON LAS FUNCIONES A REALIZAR Evalúa si el postulante maneja información actualizada sobre el servicio requerido.	10	
AMPLÍA CONOCIMIENTOS ACERCA DE LA PROPIA ESPECIALIZACIÓN, OCUPACIÓN O PROFESIÓN Conoce información actualizada sobre el ámbito profesional en el que se mueve, mostrando conductas orientadas al desarrollo de carrera y al éxito Capacidad de utilizar y ampliar el conocimiento técnico o de conseguir que los demás adquieran conocimientos relacionados con el trabajo	10	
PUNTAJE TOTAL DEL CANDIDATO	40	

Director o Jefe de la unidad
orgánica o dependencia que solicita
la contratación

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 04-D

FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°000-201....-MC

SERVICIOS DE .....

NIVELES		
BAJO 1-3	**PROMEDIO 4-7**	**ALTO 8-10**

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	**PUNTAJE MÁXIMO**	**(NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE)**
Criterios Técnicos a Evaluar por el Área Usuaria:		
Conocimientos técnicos del puesto	10	
Habilidades y Competencias a Evaluar por el Área Usuaria:		
Iniciativa y energía para el trabajo	10	
Capacidad de análisis y síntesis	10	
Habilidades y Competencias a Evaluar por la Oficina General de Recursos Humanos		
Actitud personal	10	
Competencias específicas para el puesto	10	
PUNTAJE TOTAL DEL CANDIDATO	**50**	

Director General de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante

Director General de la Oficina General de Administración o su representante

Director o Jefe de la unidad orgánica o dependencia que solicita la contratación

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 04-E

FORMATO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°000-201....-MC

SERVICIOS DE .....

CRITERIOS DE EVALUACION PSICOLÓGICA **(Establecidos por el profesional designado)**	**(NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE)**
	(Anotación específica)
	(Anotación específica)
	(Anotación específica)
	(Anotación específica)
RESULTADO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	(Conclusión)

NOMBRES Y APELLIDOS
(Profesional en Psicología designado)

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 04-F

FORMATO DE ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 000-201...-MC

PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE

.....

De acuerdo a lo señalado en los formatos de Evaluación Curricular y Entrevista Personal se obtiene el siguiente resultado:

PUNTAJE TOTAL:

Orden de Merito	Postulantes	Puntaje de Evaluación Curricular	Bonificación por discapacidad (15%)	Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (10%)	Puntaje de Entrevista Personal	Puntaje Total
1						
2						

El Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Contratación código N° ...., en aplicación del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, procede a declarar ganador al Sr. ...., para el SERVICIO DE ....

Siendo las 00:00 horas del día..... ..de ..... de 20 , se dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente en señal de conformidad

Director General de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante

Director General de la Oficina General de Administración o su representante

Director o Jefe de la unidad orgánica o dependencia que solicita la contratación

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 05

FORMATO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Nº.....

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte Ministerio de Cultura con RUC Nº 20537630222, con domicilio en Av. Javier Prado Este 2465, en el distrito de San Borja, ciudad de Lima, representada por Don(ña) **«NOMBRES» «APELLIDO_PATERNO» «APELLIDO_MATERNO»**, identificado/a con DNI Nº **«NRO_DOC_IDENTIDAD»**, designado/a en el cargo de Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 007-2017-MC, publicada el 05 de enero de 2017, quien procede en uso de las facultades previstas en el Articulo 15º del Decreto Supremo 065-2011-PCM publicado el 27 de julio de 2011, a quien se le denominará **LA ENTIDAD** y de la otra parte, Don(ña) **«NOMBRES» «APELLIDO_PATERNO» «APELLIDO_MATERNO»** identificado(a) con DNI Nº **«NRO_DOC_IDENTIDAD»** y RUC Nº **«RUC»** con domicilio en **«DOMICILIO»** a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "régimen CAS").
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nº 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL TRABAJADOR**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL TRABAJADOR y **LA ENTIDAD** suscriben el presente Contrato a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada para el **«SERVICIO»**, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del día «INICIO_» y concluye el día «FIN», dentro del presente año fiscal.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL TRABAJADOR**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

Si **EL TRABAJADOR** continúa prestando servicios a **LA ENTIDAD** una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogado de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal.

En caso que **LA ENTIDAD** de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR**, éste tendrá derecho a la indemnización prevista en el artículo 10° de la Ley N° 29849.

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES – JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, **LA ENTIDAD** está obligada a compensar a **EL TRABAJADOR** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Oficina General de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR percibirá una remuneración mensual de S/.«MONTO_MENSUAL» («MONTO_EN_LETRAS»), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a **EL TRABAJADOR**.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación, así como también de la boleta de pagos correspondiente a **EL TRABAJADOR.**

CLÁUSULA SÉTIMA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL TRABAJADOR prestará los servicios en la(el) «AREA». La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DE EL TRABAJADOR

Son obligaciones de **EL TRABAJADOR**:

a) Cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral
b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
c) Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de **LA ENTIDAD**.
d) No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato
e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
f) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
g) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
h) Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar

Asimismo ejecutar las actividades descritas en el Anexo 2 del presente contrato que se origina del Proceso de Convocatoria CAS N° «NRO_DE_CONVOCATORIA».

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por medio de la presente cláusula, **EL TRABAJADOR** cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor del Ministerio de Cultura.

Esta cesión de derechos comprende, más no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general

Sin perjuicio de otras obligaciones a su cargo, **EL TRABAJADOR** deberá entregar una versión digital final de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo sin ninguna medida

tecnológica efectiva ni sistema de autotutela, sin contraseña ni restricción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) en relación con el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. Cuando las obras contengan en parte o consistan en programas de ordenador o software, además deberá entregar el código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales. Lo dispuesto en relación con los programas de ordenador no se aplicará cuando la entidad pública sea sólo licenciataria del software.

CLÁUSULA DECIMA: DERECHOS DE EL TRABAJADOR
Son derechos de **EL TRABAJADOR** los siguientes:

a) Percibir la remuneración, no menor a la Remuneración Mínima legalmente establecida, y acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.
b) La jornada es de ocho (08) horas diarias de lunes a viernes, con un tiempo de refrigerio de una (01) hora que no formará parte de la jornada de trabajo.
c) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingo de cada semana, salvo pacto en contrario.
d) Descanso semanal obligatorio de veinticuatro (24) horas consecutivas como mínimo.
e) Aguinaldo por fiestas patrias y navidad, conforme los montos establecidos en las leyes anuales del presupuesto del sector público.
f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales, por cada año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de estas se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD** observando las disposiciones legales correspondientes.
g) Licencia con goce por paternidad, maternidad, y otras licencias a las que tiene derecho los trabajadores para los regímenes laborales generales.
h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
i) A la libertad sindical, ejercitada conforme lo establecido en el TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, normas reglamentarias y normas complementarias en los que resulten aplicables.
j) Afiliarse a un régimen de pensiones, pudiendo elegir entre el sistema nacional de pensiones o el sistema privado de pensiones y cuando corresponda afiliarse al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
k) Afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
l) Recibir al término del contrato un certificado de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO
En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de **EL TRABAJADOR** en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAPACITACIÓN
EL TRABAJADOR podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

PERÚ | Ministerio de Cultura

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A° del Reglamento del Decreto Legislativo 1057 aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de **LA ENTIDAD**. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR

LA ENTIDAD, se compromete a facilitar a **EL TRABAJADOR** materiales, mobiliario y condiciones necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable **EL TRABAJADOR** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL TRABAJADOR** deberá resarcir a **LA ENTIDAD** conforme a las disposiciones internas de ésta.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La **ENTIDAD** en ejercicio de su poder de dirección sobre **EL TRABAJADOR**, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a **EL TRABAJADOR** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: EVALUACIÓN

La evaluación de **EL TRABAJADOR** se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

EL **TRABAJADOR** podrá ejercer la suplencia al interior de **LA ENTIDAD** y quedar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal.

Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: OTORGAMIENTO DE LA BOLETA DE PAGO

Corresponderá a **LA ENTIDAD**, a través de la Oficina General de Recursos Humanos, emitir boletas de pago a **EL TRABAJADOR**, bajo el régimen laboral especial CAS.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, **LA ENTIDAD** podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

PERÚ | Ministerio de Cultura

1. Suspensión con contraprestación:
   a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
   b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante.
   c) Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
   d) Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
   e) Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine **LA ENTIDAD** en sus directivas internas.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO
El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

a) El fallecimiento de **EL TRABAJADOR**.
b) La extinción de la entidad
c) Por voluntad unilateral de **EL TRABAJADOR**. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.
d) Por mutuo acuerdo entre **EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD**.
e) Si **EL TRABAJADOR** padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
f) Por decisión unilateral de **LA ENTIDAD** sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas
g) La señalada en el último párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.
h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal f) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL TRABAJADOR** el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. **EL TRABAJADOR** tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual que puede ser ampliado por **LA ENTIDAD**, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnable de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE
La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al

TRABAJADOR son los previstos en el Decreto Legislativo 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el «FECHA_DE_SUSCRIPCION».

LA ENTIDAD | **EL TRABAJADOR**

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 06

FORMATOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

ANEXO N° 06-A

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD
(Ley N° 27588 y su Reglamento DS-019-2002-PCM)

LEY N° 27588 "LEY QUE ESTABLECE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS AL ESTADO BAJO CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL"

Yo.. ....., identificado con DNI N° ....., comprendido en la modalidad contractual del DL-276 (..), DL-728 (...), DL-1057(....), declaro bajo juramento el compromiso a guardar secreto y reserva respecto a los asuntos o información privilegiada y/o reservada a la cual pueda tener acceso durante y después de mis servicios como ....., en la Dirección/Oficina de ....., en el Ministerio de Cultura.

Atentamente,

_____
Apellidos y nombres
DNI N°.....

Fecha: / /20

LEY N° 27588
Artículo 1°.- Objeto de la ley
Los directores, titulares, altos funcionarios, miembros de Consejos Consultivos, Tribunales Administrativos, Comisiones y otros órganos colegiados que cumplen una función pública o encargo del Estado, los directores de empresas del Estado o representantes de éste en directorios, así como los asesores, funcionarios o servidores con encargos específicos que, por el carácter o naturaleza de su función o de los servicios que brindan, han accedido a información privilegiada o relevante, o cuya opinión haya sido determinante en la toma de decisiones, están obligados a guardar secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por ley expresa tengan dicho carácter.
Tampoco podrán divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
La violación de lo dispuesto en el presente artículo implicará la transgresión del principio de buena fe y será sancionada con la inhabilitación para prestar servicios al Estado, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales a que hubiera lugar.
Artículo 2°.- Impedimentos
Las personas a que se refiere el artículo 1 de la presente Ley, respecto de las empresas o instituciones privadas comprendidas en el ámbito específico de su función pública, tienen los siguientes impedimentos:
a. Prestar servicios en éstas bajo cualquier modalidad;
b. Aceptar representaciones remuneradas;
c. Formar parte del Directorio;
d. Adquirir directa o indirectamente acciones o participaciones de éstas, de sus subsidiarias o las que pudiera tener vinculación económica;
e. Celebrar contratos civiles o mercantiles con éstas.
f. Intervenir como abogados, apoderados, asesores, patrocinadores, peritos o árbitros de particulares en los procesos que tengan pendientes con la misma repartición del Estado en la cual prestan sus servicios, mientras ejercen el cargo o cumplen el encargo conferido; salvo en causa propia, de su cónyuge, padres o hijos menores. Los impedimentos subsistirán permanentemente respecto de aquellas causas o asuntos específicos en los que hubieren participado directamente.
Los impedimentos se extienden hasta un año posterior al cese o a la culminación de los servicios prestados bajo cualquier modalidad contractual, sea por renuncia, cese, destitución o despido, vencimiento del plazo del contrato o resolución contractual.

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 06-B

FORMATO DE DECLARACION JURADA

Sistema Previsional

1. PARA EL SISTEMA PREVISIONAL DE PENSION

NOMBRE:
DEPENDENCIA:

DNI N°:

FECHA DE INGRESO:

Por el presente documento declaro que:

(*) ☐ SI, estoy afiliado a la AFP.....
(Indicar nombre)

(*) ☐ NO estoy afiliado a ninguna AFP ☐ Deseo Afiliarme a la

☐ Estoy afiliado a la ONP

2. PARA INSCRIPCION A ESSALUD

INDICAR N° DE AUTOGENERADO: .....
(Adjuntar fotocopia de la tarjeta de acreditación de derecho
REQUIERO INSCRIPCION EN ESSALUD
(Adjuntar DNI Original y fotocopia)

Con esta Declaración libero a la Oficina General de Recursos Humanos de toda responsabilidad por cuanto los datos que expongo se ajustan a la verdad.

Fecha: ...../...../.....

.....
FIRMA DEL SERVIDOR

(*) De solicitar la afiliación a AFP se deberá llenar el Formulario que expide la Superintendencia de Banca y Seguros

PERÚ | Ministerio de Cultura

3493

ANEXO Nº 06-C

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

Por el presente documento, yo ....., identificado (a) con DNI Nº ....., con domicilio en .....

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

Que no percibo del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultanea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.**1**

Así mismo dejo expresa constancia que la desvinculación con mi último empleador fue por:

RENUNCIA ☐

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ☐

OTROS ☐

Lima,..... de..... de 20.....

FIRMA

1 Conforme a lo dispuesto en el artículo 4°- Impedimentos para contratar y prohibición de doble percepción del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y al artículo 3° de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Publico

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO Nº 06-D

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Por el presente documento, yo ....., identificado (a) con DNI Nº.....,con domicilio en.....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO (A) NI ADMINISTRATIVA NI JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION, PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCION PUBLICA.

Lima,..... de..... de 20.....

FIRMA

PERÚ | Ministerio de Cultura

3492

ANEXO N° 06-E

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

NO TENER IMPEDIMIENTO PARA EJERCER FUNCIÓN PÚBLICA

Por el presente documento, yo ....., identificado (a) con DNI N°....., con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

QUE NO ME ENCUENTRO IMPEDIDO (A) PARA EJERCER CARGO, FUNCIÓN O SERVICIO PÚBLICO, AL NO SER POSTOR O CONTRATISTA DE ALGUNA ENTIDAD DEL ESTADO PARA EJERCER FUNCION PUBLICA O CARGO CONVOCADO POR LA ENTIDAD PUBLICA.

Lima,..... de.....de 20.....

F I R M A

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 06-F

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por la presente, yo ....., identificado con D.N.I. N° ....., con domicilio .....**DECLARO** que he recibido copia del Código de Ética de la Función Pública - Ley N° 27815, así como su Reglamento Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, sobre cuyos contenidos manifiesto mi adhesión y me comprometo a cumplirlo.

Lima,..... de..... de 20.....

FIRMA

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO Nº 06-G

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

LEY Nº 28970.- "LEY QUE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"

Yo,..... ...., identificado (a) con DNI Nº . ..., domiciliado en ...., en aplicación de la Ley N° 28970, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

SI ☐ NO ☐

Tengo deuda por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o de acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que hayan ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.

Formulo la presente declaración en virtud del principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

San Borja,

.....

Firma

DNI: .....

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 06-H

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por el presente documento, yo,..... identificado (a) con DNI N° ..... domiciliado en .....,declaro bajo juramento tener conocimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Ley N° 29873 y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

San Borja,

.....

Firma

DNI: .....

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 06-I

FICHA DE DATOS PERSONALES												
I. DATOS PERSONALES												
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRES							
SEXO (Marcar con x)		ESTADO CIVIL (Marcar con x)										
FEMENINO		SOLTERO (A)			CASADO (A)		DIVORCIADO (A)					
MASCULINO		CONVIVIENTE (A)			SEPARADO (A)		VIUDO (A)					
NACIONALIDAD	LUGAR DE NACIMIENTO						FECHA DE NACIMIENTO					
	DISTRITO		PROVINCIA		DEPARTAMENTO		DIA		MES		AÑO	
TIPO DE DOC. DE IDENTIDAD	NRO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		N° RUC				CORREO ELECTRONICO PERSONAL					
DIRECCIÓN DOMICILIARIA							TELÉFONO DOMICILIO					
DISTRITO	PROVINCIA		DEPARTAMENTO				TELÉFONO CELULAR					
II. MODALIDAD CONTRACTUAL O FORMATIVA (Marcar con X)												
D.L N° 276		D.L N° 1057 - CAS		D.L N° 728		LEY N° 30057-SERVIR		PRACTICANTE				
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES												
A. INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS POR DOCENCIA												
1. ¿Percibe otros ingresos por docencia?	Marcar (X)		De ser afirmativo (SI), adjuntar copia de última boleta de pago									
	SI											
	NO											
B. INFORMACIÓN SOBRE NEPOTISMO (*)												
1. ¿Tiene parientes trabajando en el MINISTERIO DE CULTURA?	Marcar (X)		De ser afirmativo (SI)									
	SI		Grado de Parentesco				Indicar Nombres y Apellidos					
	NO											
2. ¿Tiene pariente en otras Entidades del Estado, ocupando Cargos de Dirección y/o confianza?	Marcar (X)		De ser afirmativo (SI)									
	SI		Grado de Parentesco				Indicar Nombres y Apellidos					
	NO											
(*) Ley N° 26771, su Reglamento, modificaciones y demás normas relacionadas												
C. INFORMACIÓN SOBRE DEUDAS ALIMENTARIAS											Marcar (X)	
1. ¿Tiene deudas alimentarias?											SI	NO
2. ¿Tiene descuento por mandato judicial de otra naturaleza?											SI	NO

PERÚ | Ministerio de Cultura

Nota. Mediante el Artículo 1° de la Ley N° 28970, se crea en el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, el Registro de deudores Alimentarios Morosos, donde serán inscritas de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 4° de la presente Ley, aquellas personas que adeuden tres (3) cuotas, sucesivas o no, de sus obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada. También serán inscritas aquellas personas que no cumplan con pagar pensiones devengadas durante el proceso judicial de alimentos si no las cancelan en un periodo de tres (3) meses desde que son exigibles.

D. PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN DE INGRESOS DEL ESTADO (Decreto de Urgencia N° 02-2006		
1. Percibo simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios profesionales, asesoría o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación en directorios de entidades o empresas públicas. (Los pensionistas de régimen público no universitario deberán adjuntar copia de la solicitud de suspensión de pensión)	SI	NO
2. Mis ingresos mensuales por todo concepto exceden las seis (06) Unidades Remunerativas del Sector Público - URSP		

E. INCOMPATIBILIDADES		
1. Tengo impedimento para celebrar un Contrato Administrativo de Servicios. Me encuentro dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en la Ley N° 27588 y su Reglamento D.S: N° 019-02-PCM	SI	NO
2. Me encuentro inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.		
3. Registro antecedentes penales, policiales y judiciales		

III. DATOS ACADÉMICOS

GRADO DE INSTRUCCIÓN		PROFESIÓN O ESPECIALIDAD		GRADO	AÑO
Indicar COMPLETA O INCOMPLETA		CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS		EGRESADO	
PRIMARIA/ SECUNDARIA				BACHILLER	
TÉCNICA				TITULADO	
UNIVERSITARIA		UNIVERSIDAD		MAGÍSTER O MAESTRO	
POST GRADO				Maestría: Nombre Institución: Completa o Incompleta: Grado: Año de Egreso:	
				DOCTOR	
				Doctorado: Nombre Institución: Completa o Incompleta: Grado: Año de Egreso:	
				OTRO	
				Nombre Institución: Completa o Incompleta: Grado: Año de Egreso:	

EN CASO DE TENER ESTUDIOS INCOMPLETOS, PRECISAR EL AÑO O SEMESTRE

PERÚ | Ministerio de Cultura

IV. DATOS DE FAMILIARES (DIRECTOS)								
PARIENTES	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO		FECHA DE NACIMIENTO			VIVEN	
		M	F	DIA	MES	AÑO	SI	NO
PADRE								
MADRE								
CÓNYUGE/ CONCUBINA (O) (*)								
HERMANO (A)								
HERMANO (A)								
HERMANO (A)								
HERMANO (A)								
HERMANO (A)								

RELACIÓN DE HIJOS						
APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO		FECHA DE NACIMIENTO			DNI (**)
	M	F	DIA	MES	AÑO	

(*) Adjuntar copia del DNI del (a) cónyuge/concubina (o) y acta de matrimonio

(**) Adjuntar copia simple del DNI de hijos

EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A :	
NOMBRE:	TELEFONOS:

V- PASATIEMPO – HOBBIE (marcar (x))								
DEPORTE		LECTURA		CINE		OTROS		

VI - SALUD						
GRUPO SANGUINEO		ALERGIAS		ENFERMEDADES		
¿CUENTA CON SEGURO MÉDICO PARTICULAR		¿CUÁL?				

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada es veraz, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado es falso , estoy sujeto a las sanciones contenidas en la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General" y a lo dispuesto en los Artículos 411° y 438° del Código Penal, que establece "... será reprimido con pena de la libertad no menor a de uno ni mayor de 04 años, los que hacen una falsa declaración violando el principio de veracidad y aquellos que cometen falsedad, simulando o falsificando"

FECHA		
NRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FIRMA

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 06-J

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE VINCULOS QUE PUDIERAN AFECTAR LOS INTERESES DEL MINISTERIO DE CULTURA

El que suscribe:	
Identificado(a) con DNI N°	Con domicilio en:

Con vínculo con la entidad bajo modalidad de:

•	Personal nombrado	•	Personal designado
•	Personal contratado	•	Personal asignado
-	D Leg N° 1057	•	Personal destacado
•	Actividad Ad Honorem		

DECLARO BAJO JURAMENTO que, al momento de suscribir el presente documento:

- No he ofrecido u otorgado, ni ofreceré, ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares o socios comerciales a fin de obtener PERSONALMENTE o PARA TERCEROS algún beneficio económico o de otra índole como colaborador de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural (DGDP). Asimismo, confirmo no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los colaboradores de la DGDP o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia para los bienes y/o servicios adquiridos o por contratar para el Ministerio de Cultura
- **(No)** formo parte, ni como representante legal, ni como titular, ni cualquier otro vínculo laboral, de alguna empresa cuyo objeto social esté destinado a la consultoría, asesoría, asistencia técnica, profesional, entre otros, en temas relacionados, directa o indirectamente, con las actividades de la DGDP
- **(Si)** formo parte de empresas cuyo objeto social está destinado a la consultoría, asesoría, asistencia técnica, profesional, entre otros, en temas relacionados directa o indirectamente con las actividades de la DGDP, según detallo a continuación:

N°	Razón Social	RUC	Vínculo	Tiempo	
				Desde (dd/mm/yyyy)	Hasta (dd/mm/yyyy)
1					
2					

FIRMA:		
NOMBRES Y APELLIDOS:		
FECHA:		Huella digital

PERÚ | Ministerio de Cultura

"Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual" (Reglamento, Decreto Supremo N° 019-2002-PCM)

El que suscribe:			
Identificado(a) con DNI N°		Con domicilio en:	

De lo dispuesto en la Ley N° 27588 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM; y al amparo del Artículo IV punto 1 7 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

DECLARO BAJO JURAMENTO que **NO CUENTO CON IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL MINISTERIO DE CULTURA**.

Asimismo, JURO no realizar las siguientes prácticas durante el tiempo que dure mi vínculo contractual con el Ministerio de Cultura, ni durante el tiempo que opere el respectivo impedimento legal, según el siguiente detalle:

1 Prestar servicios en empresas o instituciones privadas comprendidas en el ámbito de la función que desempeño, bajo cualquier modalidad;

2 Aceptar representaciones remuneradas;

3. Formar parte del Directorio en empresas o instituciones privadas comprendidas en el ámbito de la función que desempeño, bajo cualquier modalidad;

4 Adquirir directa o indirectamente acciones o participaciones de estas, de sus subsidiarias o las que pudiera tener vinculación económica

5 Celebrar contratos civiles y mercantiles con empresas o instituciones privadas comprendidas en el ámbito de la función que desempeño, bajo cualquier modalidad

6 Intervenir como abogado, apoderado, asesor, patrocinador, perito o árbitro de particulares en los procesos que el Ministerio de Cultura tenga pendientes con el MTPE, salvo en causa propia, de mi cónyuge, padres o hijos menores

Declaro conocer que los impedimentos subsistirán permanentemente respecto de aquellas causas o asuntos específicos en los que hubiera participado directamente

Declaro que la información y documentación que he proporcionado es verdadera y cumple con los requisitos exigidos. en caso contrario, el acto administrativo celebrado con el Ministerio de Cultura será nulo de pleno derecho, conforme lo dispuesto en los artículos 10° y 33° numeral 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, encontrándome obligado a resarcir los daños ocasionados y a asumir la responsabilidad penal a que hubiere lugar conforme al ordenamiento jurídico vigente, así como a los descuentos, sanciones administrativas y

penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Lo que declaro al amparo del principio de presunción de veracidad normado en el artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

Finalmente, declaro conocer que el Ministerio de Cultura se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria de mi contratación y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo que sea pertinente- lo dispuesto en el numeral 33.3 del Artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General1

FIRMA:		
NOMBRES Y APELLIDOS:		
FECHA:		Huella digital

1 Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

Artículo 33.- Fiscalización posterior

(.)

33.3 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerara no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago, y además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente

PERÚ | Ministerio de Cultura

3487

ANEXO N° 06-K

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA ABONO DE HONORARIOS EN CUENTA BANCARIA PERSONAL

Lima,

Señores:

MINISTERIO DE CULTURA

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago de haberes.

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número de mis cuentas de ahorros y Código de Cuenta Interbancario (CCI) es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	
RUC N°	
BANCO:	
CTA DE AHORROS:	
CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) N°	

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta de ahorros que corresponde.

Atentamente,

_____

Firma del trabajador

DNI N° _____

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 07

FORMATO DE ACTA DE INDUCCIÓN INSTITUCIONAL DIRIGIDO AL PERSONAL QUE SE INCORPORA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Yo. _____ identificado(a) con DNI N° _____ incorporado al Ministerio de Cultura bajo la modalidad CAS a partir de _____ en el(la) _____. declaro bajo juramento haber recibido orientación sobre los siguientes temas

Desarrollo de la Inducción:

"Organización y Políticas Sectoriales del Ministerio de Cultura. Ubicación de cada unidad orgánica", *a* cargo de la Secretaria General

- Historia
- Visión
- Misión
- Lineamientos de la Política Cultural
- Autoridades Institucionales
- Ministerio de Cultura a nivel nacional

"Información de las políticas, funciones y actividades principales del VMPCIC", *a* cargo del representante del Viceministro de Patrimonio Cultural de Industrias Culturales y Artes.

- Declaratoria del Patrimonio Cultural
- Muses del Ministerio de Cultura
- Defensa del Patrimonio Cultural
- Elencos Nacionales
- Comisión Nacional Qhapaq Ñan

"Información de las funciones y actividades principales del VMI" A cargo del representante del Viceministro de Interculturalidad

- ¿Qué es interculturalidad?
- Política Nacional para la Transversalización
- Políticas Indígenas
- Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial
- Políticas para la población afroperuana
- Lenguas indígenas
- Pueblos indígenas

Oficina General de Recursos Humanos

- *"Remuneraciones"*
- *"Lineamientos de asistencia, permanencia, vacaciones y licencias*

3486

PERÚ | Ministerio de Cultura

- *"Procedimiento Administrativo Disciplinario"*
- *"Licencias y Permisos"*
- *"Descanso Médico, Seguros y otros"*
- *"Seguridad y Salud en el Trabajo"* sobre los riesgos en seguridad y salud ocupacional en el ministerio de cultura (ley nº 29783 , publicado el 20 de agosto de 2011)
- "Gestión del Rendimiento"
- "Capacitación"
- "Comunicación Interna"

SOBRE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL MINISTERIO DE CULTURA
(LEY Nº 29783, publicado el 20 de agosto de 2011)

Declaro bajo juramento haber recibido orientación respecto a los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a que estoy expuesto durante el desempeño de mis funciones en Ministerio de Cultura.

Riesgo de contraer enfermedades profesionales. Una enfermedad profesional es causada de manera directa **por el ejercicio de la función** y produce incapacidad permanente o muerte Las enfermedades más comunes atribuibles a la actividad de oficina son:

Asimismo, es importante que cumpla con todas las medidas de seguridad ante los riesgos de un sismo o un incendio.

Para contribuir con la seguridad y salud en el trabajo, me comprometo a:

- **ACTITUD** Tomaré una actitud proactiva hacia la prevención: examinando críticamente mi lugar de trabajo; identificando cuáles pueden ser los sistemas, elementos o equipos que encierran peligros; solicitando a quien corresponda las mejoras que estime necesarias para que mi lugar de trabajo sea seguro y modificando mi comportamiento que implique riesgos para mi o para mis compañeros, reportando cualquier condición peligrosa que detecte en mi puesto de trabajo (silla rota, pasamanos suelto, cajón atascado, etc) y evitaré usarlos hasta que estén en buenas condiciones Me Conduciré con cuidado dentro de las instalaciones del Ministerio de Cultura, sentándome correctamente en las sillas, Utilizaré un saca grapas para sacar las grapas de las hojas, nunca utilizaré cuchillos o elementos cortantes

- **USO DEL EQUIPO** evitaré manipular liquidos cerca de tu teclado o Mouse Utilizaré Pad para el Mouse con almohadilla para evitar cansancio en la muñeca de la mano Utilizaré las máquinas con cuidado, no hay que perderles el respeto Aprenderé a utilizar correctamente todos los equipos de la oficina, leyendo cuidadosamente las instrucciones antes de ponerlos en funcionamiento.

- **USO DE MUEBLES** Nunca abriré un cajón por encima de alguien que esté agachado, ni tiraré demasiado fuerte, ya que puedo sacarlo de su riel, ni abriré más de uno a la vez para evitar que el gavetero se vuelque

PERÚ | Ministerio de Cultura

- **MANIPULACION DE CABLES ELÉCTRICOS** Nunca dejaré cables eléctricos o telefónicos atravesando pasillos o lugares de tránsito e Instalaré en lo posible los aparatos en enchufes cercanos para no tener que utilizar extensiones y evitaré sobrecargar los enchufes. Apagaré los equipos cuando no se vayan a usar más y desconectaré los cargadores de celular que haya utilizado

- **CUIDADO DEL CUERPO Y LA SALUD** Al mover objetos, giraré mi cuerpo y cuidaré mi espalda.
  Realizaré a lo menos 5 minutos de pausa activa para las manos y cuello Cuando necesite alcanzar algo que se encuentre en una gaveta o estante alto, evitaré subirme a sillas, cajones u objetos similares; utilizaré una escalera portátil. Acudir al tópico ante cualquier molestia recurrente.

- **USO DE UTILES DE OFICINA** No dejaré la guillotina levantada y la utilizaré con extremada precaución.

- **ORDEN** Mantendré mi escritorio ordenado y sólo con lo que realmente necesite utilizar Eliminaré el hábito de amontonar cosas sobre los escritorios. No dejaré papeles sueltos al término de mi jornada, evitaré asi la pérdida de documentos

Me comprometo firmemente a poner todo de mi parte para evitar estos riesgos y notificar cualquier situación peligrosa que pudiera detectar dentro de todos los ambientes administrados por el Ministerio de Cultura

FIRMA

San Borja, .. de . de

3435

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 08

FORMATO DE COMUNICACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PRORROGAR		ESPECIFICAR PLAZO A PRORROGAR	
		SI	NO	INICIO	FIN
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 09

FORMATO DE ADENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° «NCONTRATOSOLO»

«A_PATERNO» «A_MATERNO» «NOMBRE»

Conste por el presente documento la Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° «**NCONTRATOSOLO**» que celebran de una parte el Ministerio de Cultura con RUC N° 20537630222, con domicilio en Av. Javier Prado Este 2465, en el distrito de San Borja, ciudad de Lima representada por Don(ña) **«NOMBRES» «APELLIDO_PATERNO» «APELLIDO_MATERNO»**, identificado/a con DNI N° **«NRO_DOC_IDENTIDAD»**, designado/a en el cargo de Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, en virtud de la Resolución Ministerial N° 007-2017-MC, publicada el 05 de enero de 2017, quien procede en uso de las facultades previstas en el Artículo 15° del Decreto Supremo 065-2011-PCM publicada el 27 de julio de 2011, a quien se le denominará **LA ENTIDAD** y de la otra parte, Don(ña) **«NOMBRE» «A_PATERNO» «A_MATERNO»** a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo pliego presupuestal del Estado.

1.2 Mediante el Artículo 5° del Capítulo III del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se indica que el Contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función a sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder el año fiscal.

1.3 Mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura, asimismo con Resolución Ministerial N° 177-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013 se establece el cuadro de equivalencias de órganos del Ministerio de Cultura.

1.4 Con fecha «SUSCRIP_CONT_CAS_INICIAL» se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° «NCONTRATOSOLO», en adelante **EL CONTRATO**, mediante el cual **LA ENTIDAD** contrató los servicios de Don(ña). **«NOMBRE» «A_PATERNO» «A_MATERNO»** para que preste sus servicios con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos trazados por el Ministerio de Cultura.

1.5 Estando próximo el vencimiento de **EL CONTRATO**, y considerando la subsistencia de la necesidad del área usuaria respecto al servicio brindado por **EL TRABAJADOR**, se procede a la emisión de la presente Adenda de Prorroga de vigencia de Contrato Administrativo de Servicios señalado

1.6 Mediante Memorando N° 2940-2017-OGRH/SG/MC de fecha 18/10/2017, la Oficina General de Recursos Humanos, a razón del Memorando Múltiple N° 416-2017/OACGD/SG/MC de fecha 10/08/2017 y con opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 000814-2017/OGAJ/SG/MC de fecha 04/10/2017, incorpora una cláusula referida a la cesión de derechos en favor del repositorio institucional en el presente Contrato Administrativo de Servicios".

CLÁUSULA PRIMERA:

Las partes acuerdan la prórroga de la **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato Administrativo de Servicios N° «NCONTRATOSOLO», por el periodo comprendido entre el **«FEC_INGRESO»** al **«FEC_EGRESO»**, para la continuación de los servicios contratados en el(la) **«AREA»**.

CLÁUSULA SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Las partes acuerdan por mutuo acuerdo la incorporación de la presente cláusula, el servidor cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo

producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor del Ministerio de Cultura

Esta cesión de derechos comprende, más no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

Sin perjuicio de otras obligaciones a su cargo, el Trabajador deberá entregar una versión digital final de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de autotutela, sin contraseña ni restricción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) en relación con el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. Cuando las obras contengan en parte o consistan en programas de ordenador o software, además deberá entregar el código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales. Lo dispuesto en relación con los programas de ordenador no se aplicará cuando la entidad pública sea sólo licenciataria del software."

CLÁUSULA TERCERA:
Quedan subsistentes las demás cláusulas señaladas en **EL CONTRATO** en todo aquello que no se oponga a lo señalado en la presente Adenda.

Las partes contratantes suscriben la presente Adenda, en dos ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Lima, el «SUSCRIPCION_CONTRATO»

LA ENTIDAD **EL TRABAJADOR**

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 10

FORMATO DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PLAZO DE PREAVISO DE RENUNCIA

_____ en mi calidad de _____
(Nombres y apellidos de jefe inmediato) (Cargo)

dejo constancia de haber recibido el día _____ la carta de renuncia del
(Fecha de recepción)

señor (a) _____ trabajador (a) CAS de esta oficina, que solicita
(Nombres y apellidos del renunciante)

exoneración del plazo de treinta (30) días de pre aviso de renuncia

Al respecto, se recomienda lo siguiente (marcar con X):

( ) **SÍ se exonere del plazo de treinta (30) días de aviso.**
( ) **NO se exonere del plazo de treinta (30) días de aviso.**

Por tanto, el último día de trabajo sería el _____ y se propone al señor (a)
(Fecha establecida)

_____ para que reciba la entrega de cargo.
(Nombres y apellidos de personal propuesto)

San Borja, _____ de _____ del año _____

_____
Firma de Jefe Inmediato

Análisis de Dotación -

Dotación por Naturaleza del Órgano

En esta sección se analiza la dotación de la entidad distribuida por naturaleza del órgano y se compara con los límites establecidos en la Directiva de Dotación.

Naturaleza	N°	%
Alta Dirección	98	5%
Apoyo	194	10%
Asesoramiento	45	2%
Desconcentrado	694	35%
Línea	935	47%
Control Institucional	11	1%
Resolutivos	0	0%
Defensa Judicial	15	1%
Otros	0	0%
Total	1992	100%

Naturaleza	Límite	Entidad	Dif.
Apoyo + Asesoramiento	30%	13%	17%
Línea+Descontrado+AltaDirección	60%	87%	27%

Límite de Dotación vs Dotación de la Entidad

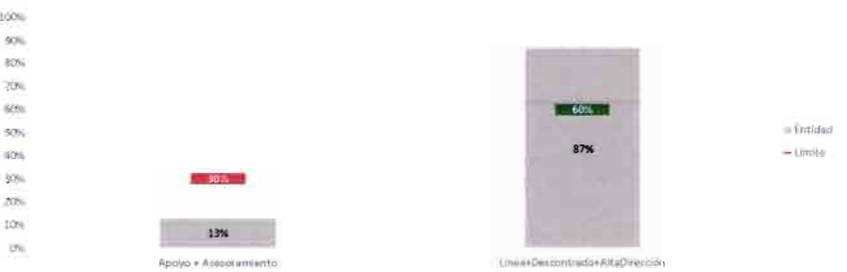

Comentarios:
La entidad cumple los porcentajes (%) establecidos en la Directiva.

Análisis de Dotación -

Dotación por Grupo, Nivel y Categoría

En esta sección se analiza la dotación de la entidad distribuida por grupo del servicio civil, nivel de la carrera y categorías de servidores de actividades complementarias.

Grupo del Servicio Civil	N°	%
Programas y Proyectos	0	0%
Complementaria	528	27%
Carrera	1,399	70%
Directivo Público	61	3%
Funcionario	4	0%
Total	1,992	

Distribución por Grupo

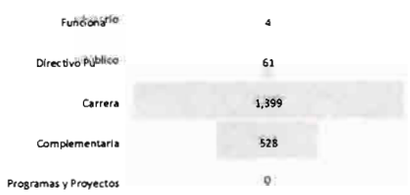

Nivel de Carrera	N°	%
Asistente	466	33%
Analista	721	51%
Especialista	143	10%
Coordinador	60	4%
Experto	0	0%
Ejecutivo	15	1%
Total	1,405	

Distribución por Nivel de Carrera

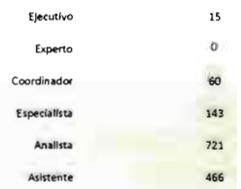

Programas y proyectos	N°	%
Asistente	0	0%
Analista	1	100%
Especialista	0	0%
Coordinador	0	0%
Ejecutivo	0	0%
Total	1	

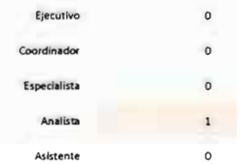

Categoría de Complementarias	N°	%
CO1 – Operador de prestación y entrega de bienes y servicios	114	22%
CO2 – Supervisor de operadores de prestación y entrega de bienes y servicios	7	1%
CO1 – Operador de gestión institucional	166	32%
CO2 – Supervisor de operadores de gestión institucional	5	1%
CO1 – Operador de mantenimiento y soporte	75	14%
CO2 – Supervisor de operadores de mantenimiento y soporte	2	0%
CO1 – Funciones de apoyo administrativo	53	10%
CO2 – Funciones secretariales	71	14%
CO3 – Funciones secretariales de alta dirección	4	1%
CO1 – Operador de conserjería, mensajería y notificación	5	1%
CO1 – Funciones de asesoría de unidad orgánica	3	1%
CO1 – Funciones de asesoría de órganos	0	0%
CO2 – Funciones de asesoría de alta dirección	15	3%
CO3 – Funciones de asesoría de alta dirección ejecutiva	1	0%
Total	521	

Función Principal	Alta Dirección	Línea	Apoyo	Asesoramiento	Descon-cetrados	Control Institucional	Defensa Judicial	Otros (Resolutivo)	Total Dotación
Asistente	9	305	13	0	0	0	3	136	466
Analista	20	358	68	17	0	6	6	246	721
Especialista	20	75	26	16	0	3	3	0	143
Coordinador	1	20	3	2	0	0	0	34	60
Ejecutivo	0	15	0	0	0	0	0	0	15

Grupo	Función Principal	Alta Dirección	Línea	Apoyo	Asesoramiento	Descon-cetrados	Control Institucional	Defensa Judicial	Otros (Resolutivo)	Total Dotación		
Directivo Público	Administración Interna	3	5	11	7	0	0	1	22	49		
	Sustantivo	0	11	0	0	0	0	0	0	11	60	3%
Servidor Civil de Carrera	Apoyo	28	39	110	4	0	9	12	170	372		
	Asesoría	8	20	0	31	0	0	0	0	59		
	Sustantivo	14	708	0	0	0	0	0	246	968	1399	70%
Servidor de Actividades Complementarias	Administración Interna	18	54	70	3	0	1	2	234	382		
	Asesoramiento Especializado	16	2	1	0	0	0	0	0	19		
	Sustantivo	7	96	2	0	0	0	0	22	127	528	27%
Total Dotación		**94**	**935**	**194**	**45**	**0**	**10**	**15**	**694**	**1987**	1987	

Servidor Civil de Carrera

Dirección Institucional

Planeamiento y gestión del gasto
Gestión institucional
Asesoramiento y resolución de controversias
Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas
Prestación y entrega de bienes y servicios
Fiscalización, gestión tributaria y ejecución coactiva

Operadores de prestación y entrega de bienes y servicios, operadores de servicios para la gestión institucional; mantenimiento y soporte; y choferes
Asistencia y apoyo
Asesoría
Administración interna e Implementación de Programas y Proyectos

Naturaleza del órgano2	Línea
Órgano2	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Unidad Orgánica2	Subnivel	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	4.3 PAGO MEN	Suma	UNITARIO	Subnivel (4.3 PAGO MENSUAL)
DIRECCION DE ARTES	No apli	Director(a) de la Dirección de Artes	18,117.86	1	18,117.86	Director(a) de la Dirección de Artes (1)
	CO2-2	Secretaria (o) de la Dirección de Artes	3,542.86	1	3,542.86	Secretaria (o) de la Dirección de Artes (1)
	CA3-1	Coordinador de proyectos de gestion interinstitucional administ	9,069.11	1	9,069.11	Coordinador de proyectos de gestion interinstitucional administrativo para la Direccion de Artes (1)
	CA2-3	Especialista del canal web TV	8,485.71	1	8,485.71	Especialista del canal web TV (1)
	CA2-2	Analista de Normativa para la Direccion de Artes	6,364.29	1	6,364.29	Analista de Normativa para la Direccion de Artes (1)
		Analista Administrativo para la direccion de artes	5,833.93	1	5,833.93	Analista Administrativo para la direccion de artes (1)
	CA2-1	Analista de Politicas culturales	4,307.14	1	4,307.14	Analista de Politicas culturales (1)
		Analista de Talleres y formación en artes	4,307.14	1	4,307.14	Analista de Talleres y formación en artes (1)
		Analista en estrategias de difusion y articulacion	4,307.14	1	4,307.14	Analista en estrategias de difusion y articulacion (1)
		Analista para registro y reconocimiento de puntos de cultura	4,307.14	1	4,307.14	Analista para registro y reconocimiento de puntos de cultura (1)
		Gestor/a cultural	4,307.14	1	4,307.14	Gestor/a cultural (1)
	CA1-1	Asistente audiovisual	2,719.29	1	2,719.29	Asistente audiovisual (1)
		Asistente cultural para acceso a la cultura	2,719.29	1	2,719.29	Asistente cultural para acceso a la cultura (1)
		Asistente de gestion cultural	2,719.29	1	2,719.29	Asistente de gestion cultural (1)
DIRECCION DE ELENC	CO2-2	Secretaria (o) de la Dirección de Elencos Nacionales	3,542.86	1	3,542.86	Secretaria (o) de la Dirección de Elencos Nacionales (1)
	CO1-1	Asistente De Escena De La Direccion De Elencos Nacionales	4,857.14	4	1,214.29	Asistente De Escena De La Direccion De Elencos Nacionales (4)
		Auxiliar en dirección escenica	1,214.29	1	1,214.29	Auxiliar en dirección escenica (1)
		Vestuarista	2,428.57	2	1,214.29	Vestuarista (2)
		Vigilante De La Direccion De Elencos Nacionales	1,214.29	1	1,214.29	Vigilante De La Direccion De Elencos Nacionales (1)
	CA4-1	Ejecutivo (a) de la Dirección de Elencos Nacionales	12,092.14	1	12,092.14	Ejecutivo (a) de la Dirección de Elencos Nacionales (1)
	CA3-1	Especialista Administrativo para la direccion de elencos naciona	8,750.89	1	8,750.89	Especialista Administrativo para la direccion de elencos nacionales (1)
	CA2-2	Analista en Comunicaciones	6,364.29	1	6,364.29	Analista en Comunicaciones (1)
		Analista legal para la dirección de elencos nacionales	6,364.29	1	6,364.29	Analista legal para la dirección de elencos nacionales (1)
		Director Artistico	38,185.71	6	6,364.29	Director Artistico (6)
		Director musical	6,364.29	1	6,364.29	Director musical (1)
		Instructor de cuerda para la orquesta sinfonica nacional juvenil	6,364.29	1	6,364.29	Instructor de cuerda para la orquesta sinfonica nacional juvenil (1)
		Instructor de viento para la orquesta sinfã¿nica nacional juvenil	6,364.29	1	6,364.29	Instructor de viento para la orquesta sinfã¿nica nacional juvenil (1)
		Instructor de violoncello para la orquesta sinfónica nacional juve	6,364.29	1	6,364.29	Instructor de violoncello para la orquesta sinfónica nacional juvenil (1)
		Maestro de danza	12,728.57	2	6,364.29	Maestro de danza (2)
		Maestro de entrenamiento musical	6,364.29	1	6,364.29	Maestro de entrenamiento musical (1)
		Pianista solista principal	19,092.86	3	6,364.29	Pianista solista principal (3)
	CA2-1	Analista de Produccion para los montajes	4,307.14	1	4,307.14	Analista de Produccion para los montajes (1)
		Bailarín (a)	176,592.86	41	4,307.14	Bailarín (a) (41)
		Bailarin principal	30,150.00	7	4,307.14	Bailarin principal (7)
		Bailarin solista	68,914.29	16	4,307.14	Bailarin solista (16)
		Cantante soprano	25,842.86	6	4,307.14	Cantante soprano (6)
		Instrumentista de timbal	4,307.14	1	4,307.14	Instrumentista de timbal (1)
		Maestro de canto	4,307.14	1	4,307.14	Maestro de canto (1)
	CA1-3	Cantante bajo ó barítono para el coro nacional	15,107.14	5	3,021.43	Cantante bajo ó barítono para el coro nacional (5)
		cantante tenor para el coro nacional	3,021.43	1	3,021.43	cantante tenor para el coro nacional (1)
		Pianista	6,042.86	2	3,021.43	Pianista (2)
	CA1-2	asistente administrativo para la dirección de elencos nacionales	2,631.16	1	2,631.16	asistente administrativo para la dirección de elencos nacionales (1)
		Bailarin cuerpo de baile	11,481.43	4	2,870.36	Bailarin cuerpo de baile (4)
		Cantante	68,888.57	24	2,870.36	Cantante (24)
		cantante mezzosoprano o contralto	17,222.14	6	2,870.36	cantante mezzosoprano o contralto (6)

DIRECCION DE ELENC	CA1-2	Capo	14,351.79	5	2,870.36	Capo (5)
		Capo de fila	5,740.71	2	2,870.36	Capo de fila (2)
		Copista de la Orquesta sinfonica nacional	2,870.36	1	2,870.36	Copista de la Orquesta sinfonica nacional (1)
		Inspector para la orquesta sinfonica	5,740.71	2	2,870.36	Inspector para la orquesta sinfonica (2)
		instructor de violin	2,870.36	1	2,870.36	instructor de violin (1)
		Instrumentista	186,573.21	65	2,870.36	Instrumentista (65)
		instrumentista de bajo	2,870.36	1	2,870.36	instrumentista de bajo (1)
		instrumentista de contrabajo	5,740.71	2	2,870.36	instrumentista de contrabajo (2)
		Instrumentista de corno	5,740.71	2	2,870.36	Instrumentista de corno (2)
		Instrumentista de flauta	8,611.07	3	2,870.36	Instrumentista de flauta (3)
		instrumentista de guitarra	2,870.36	1	2,870.36	instrumentista de guitarra (1)
		Instrumentista de percusión	11,481.43	4	2,870.36	Instrumentista de percusión (4)
		Instrumentista de trompeta	5,740.71	2	2,870.36	Instrumentista de trompeta (2)
	CA1-1	Asistente Archivero	5,438.57	2	2,719.29	Asistente Archivero (2)
		Asistente Arreglista	2,719.29	1	2,719.29	Asistente Arreglista (1)
		Asistente coro nacional de niños	2,719.29	1	2,719.29	Asistente coro nacional de niños (1)
		Asistente cultural	2,719.29	1	2,719.29	Asistente cultural (1)
		Asistente de capo	5,438.57	2	2,719.29	Asistente de capo (2)
		Asistente de coro para el coro nacional de niños	2,719.29	1	2,719.29	Asistente de coro para el coro nacional de niños (1)
		Asistente De Escena De La Direccion De Elencos Nacionales	5,438.57	2	2,719.29	Asistente De Escena De La Direccion De Elencos Nacionales (2)
		Asistente de gestión para la orquesta sinfónica nacional	2,719.29	1	2,719.29	Asistente de gestión para la orquesta sinfónica nacional (1)
		Asistente en sonido	2,719.29	1	2,719.29	Asistente en sonido (1)
		contrabajo para la orquesta sinfónica nacional juvenil	5,438.57	2	2,719.29	contrabajo para la orquesta sinfónica nacional juvenil (2)
		Instrumentista de fagot	5,438.57	2	2,719.29	Instrumentista de fagot (2)
		instrumentista de oboe	2,719.29	1	2,719.29	instrumentista de oboe (1)
		instrumentista de vientos andinos	8,157.86	3	2,719.29	instrumentista de vientos andinos (3)
		instrumentista de viola	19,035.00	7	2,719.29	instrumentista de viola (7)
		instrumentista de violin	27,192.86	10	2,719.29	instrumentista de violin (10)
		Instrumentista de violoncello	13,596.43	5	2,719.29	Instrumentista de violoncello (5)
		Instrumentistas de clarinete	5,438.57	2	2,719.29	Instrumentistas de clarinete (2)
		Violinistas	13,596.43	5	2,719.29	Violinistas (5)
DIRECCION DEL AUDI	CO2-2	Secretaria (o) de la Dirección deL Audiovisual, la fonografia y los	3,542.86	1	3,542.86	Secretaria (o) de la Dirección deL Audiovisual, la fonografia y los Nuevos Medios (1)
	CA4-1	Ejecutivo (a) de la Dirección deL Audiovisual, la fonografia y los	11,964.86	1	11,964.86	Ejecutivo (a) de la Dirección deL Audiovisual, la fonografia y los Nuevos Medios (1)
	CA3-1	Coordinador general para la dirección del audiovisual, la fonogr	9,069.11	1	9,069.11	Coordinador general para la dirección del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios (1)
	CA2-1	Analista de Concursos cinematograficos	4,307.14	1	4,307.14	Analista de Concursos cinematograficos (1)
		Analista de Fomento y contenido audiovisuales	8,614.29	2	4,307.14	Analista de Fomento y contenido audiovisuales (2)
		Analista de Seguimiento de obligaciones de los concursos cinem	4,307.14	1	4,307.14	Analista de Seguimiento de obligaciones de los concursos cinematograficos (1)
		Analista en promocion de las industrias culturales	4,307.14	1	4,307.14	Analista en promocion de las industrias culturales (1)
		Analista en proyectos de gestión cultural	4,307.14	1	4,307.14	Analista en proyectos de gestión cultural (1)
		Analista legal para la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y l	4,307.14	1	4,307.14	Analista legal para la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios. (1)
DIRECCION DEL LIBRO	CO2-2	Secretaria (o) de la Dirección del Libro y la Lectura	3,542.86	1	3,542.86	Secretaria (o) de la Dirección del Libro y la Lectura (1)
	CA4-1	Ejecutivo (a) de la Dirección del Libro y la Lectura	11,964.86	1	11,964.86	Ejecutivo (a) de la Dirección del Libro y la Lectura (1)
	CA2-2	Analista de Fomento del libro y la lectura	6,364.29	1	6,364.29	Analista de Fomento del libro y la lectura (1)
		Analista en políticas públicas y planes municipales del libro y la	6,364.29	1	6,364.29	Analista en políticas públicas y planes municipales del libro y la lectura para la dirección del libro y la lectura (1)
	CA2-1	Analista Administrativo (a) De La Direccion Del Libro Y La Lectur	4,307.14	1	4,307.14	Analista Administrativo (a) De La Direccion Del Libro Y La Lectura (1)
		Analista de Gestión de políticas y articulación territorial del libro	4,307.14	1	4,307.14	Analista de Gestión de políticas y articulación territorial del libro y la lectura (1)
		Analista en estrategias digitales para el fomento del libro, la lect	4,307.14	1	4,307.14	Analista en estrategias digitales para el fomento del libro, la lectura y la escritura (1)
		Analista en políticas públicas y planes municipales del libro y la l	4,307.14	1	4,307.14	Analista en políticas públicas y planes municipales del libro y la lectura (1)

DIRECCION DEL LIBRO	CA2-1	Promotores de lectura	4,307.14	1	4,307.14	Promotores de lectura (1)
	CA1-1	Asistente de gestion de politicas y articulacion territorial del libr	2,719.29	1	2,719.29	Asistente de gestion de politicas y articulacion territorial del libro y la lectura (1)
DIRECCION GENERAL	No apli	Director (a) General de la Dirección General de Industrias Cultur	23,214.29	1	23,214.29	Director (a) General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (1)
	CO2-2	Secretaria(o) de la Dirección General de Industrias Culturales y A	3,542.86	1	3,542.86	Secretaria(o) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (1)
	CA3-1	Coordinador administrativo	9,069.11	1	9,069.11	Coordinador administrativo (1)
		Especialista legal para la direccion general de industrias cultural	9,546.43	1	9,546.43	Especialista legal para la direccion general de industrias culturales y artes. (1)
	CA2-3	Analista en industrias creativas	8,485.71	1	8,485.71	Analista en industrias creativas (1)
	CA2-2	Analista de Investigación e información de las industrias cultura	6,364.29	1	6,364.29	Analista de Investigación e información de las industrias culturales y artes (1)
		Analista de Proyectos Culturales	6,364.29	1	6,364.29	Analista de Proyectos Culturales (1)
	CA2-1	Analista en gestion para la direccion general de industrias cultur	4,307.14	1	4,307.14	Analista en gestion para la direccion general de industrias culturales y artes. (1)
DIRECCION GENERAL	CO2-1	Enfermera (o)	3,702.86	1	3,702.86	Enfermera (o) (1)
	CO1-4	Operador (a) en Iluminación, mantenimiento y sistemas de segu	10,928.57	4	2,732.14	Operador (a) en Iluminación, mantenimiento y sistemas de seguridad del Gran Teatro (4)
	CA3-1	Coordinador del Gran Teatro Nacional	10,076.79	1	10,076.79	Coordinador del Gran Teatro Nacional (1)
		Especialista de soporte de gestión para el gran teatro nacional	9,546.43	1	9,546.43	Especialista de soporte de gestión para el gran teatro nacional (1)
		Especialista en acustica y electroacustica y video del gran teatro	9,546.43	1	9,546.43	Especialista en acustica y electroacustica y video del gran teatro nacional (1)
		Especialista en audiencias, educación y formación de público pa	9,546.43	1	9,546.43	Especialista en audiencias, educación y formación de público para el gran teatro nacional (1)
		Especialista en iluminación y mecanica teatral del gran teatro na	9,546.43	1	9,546.43	Especialista en iluminación y mecanica teatral del gran teatro nacional (1)
		Especialista en producción de eventos culturales	9,546.43	1	9,546.43	Especialista en producción de eventos culturales (1)
	CA2-2	Analista de Equipamiento del Gran Teatro Nacional	6,364.29	1	6,364.29	Analista de Equipamiento del Gran Teatro Nacional (1)
		Analista de la Mecánica teatral	6,364.29	1	6,364.29	Analista de la Mecánica teatral (1)
	CA2-1	Analista en salud y seguridad ocupacional para el gran teatro na	8,614.29	2	4,307.14	Analista en salud y seguridad ocupacional para el gran teatro nacional (2)
		Analista en sistemas electricos para el gran teatro nacional	4,307.14	1	4,307.14	Analista en sistemas electricos para el gran teatro nacional (1)
		Analista técnico para la operación de la consola de sonido para	4,307.14	1	4,307.14	Analista técnico para la operación de la consola de sonido para el gran teatro nacional (1)
	CA1-2	Asistente de los equipos electricos y electronicos	2,870.36	1	2,870.36	Asistente de los equipos electricos y electronicos (1)
	CA1-1	Asistente Administrativo De La Direccion General De Industrias	2,492.68	1	2,492.68	Asistente Administrativo De La Direccion General De Industrias Culturales Y Artes - Gran Teatro Nacional (1)
		Asistente de comunicación gráfica y audiovisual	2,719.29	1	2,719.29	Asistente de comunicación gráfica y audiovisual (1)
		Asistente en escenografia para el gran teatro nacional	2,719.29	1	2,719.29	Asistente en escenografia para el gran teatro nacional (1)
		Asistente en ingeniería de sonido para el gran teatro nacional	5,438.57	2	2,719.29	Asistente en ingeniería de sonido para el gran teatro nacional (2)
		Asistente técnico en instalación y montaje del area de iluminaci	2,719.29	1	2,719.29	Asistente técnico en instalación y montaje del area de iluminación y mecanica teatral (1)
Total general				**351**		

ANEXO N° 07
PERIODO COMPRENDIDO ABRIL 2018 - AL 18.12.2018

Reporte de número de personal por regimen laboral

RESUMEN DE PERSONAL ACTIVO POR UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO DEL MINISTERIO DE CULTURA AL 03-03-2020

REGIMEN	001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	002-1365: MC - CUSCO	003-1366: ZONA ARQUEOLOGICA CARAL	005-1369: MC-NAYLAMP - LAMBAYEQUE	007-1371: MC-MARCAHUAMACHUCO	008-1544: MC - PROYECTOS ESPECIALES	009-1628: MC - LA LIBERTAD	TOTAL
D.L. 276	262	74		1			51	388
D.L. 728	73	0	0	0	0	0	0	73
LEY 30057-SERVIR	4	0	0	0	0	0	0	4
D.L. 1057-CAS	1,658	1,386	285	161	15	46	138	3,689
PRACTICANTES	3	0	0	0	0	0	0	3
TOTAL ACTIVOS	**2,000**	**1,460**	**285**	**162**	**15**	**46**	**189**	**4,157**

Pensionistas a nivel pliego Ministerio de Cultura:

REGIMEN	001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	002-1365: MC - CUSCO	003-1366: ZONA ARQUEOLOGICA CARAL	005-1369: MC-NAYLAMP - LAMBAYEQUE	007-1371: MC-MARCAHUAMACHUCO	008-1544: MC - PROYECTOS ESPECIALES	009-1628: MC - LA LIBERTAD	TOTAL
PENSIONISTAS 20530	430	24					1	455
PENSIONISTAS GRACIA	8	0						8
TOTAL PENSIONISTAS	**438**	**24**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**463**

PERÚ | Ministerio de Cultura

UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACION GENERAL

LISTADO DE FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS Y PERSONAL DE CONFIANZA DEL MINISTERIO DE CULTURA

N°	ESTADO	Cargo CAP	DNI	Nombres y Apellidos	SEXO	Designación / Encargatura /	Documento de Designación / Encargatura / Contrato CAS	Periodo de Gestión		SEGÚN CAP	Modalidad Contractual	NIVEL	REMUN.	CAFAE	OBSERVACION
								Inicio	Término						
DESPACHO MINISTERIAL															
1	ACTIVO	MINISTRA	04649168	GUILLEN ONEEGLIO SONIA	F	Designación	RS N° 219-2019-PCM (07/12/2019)	8/12/2019	-	FUNCIONARIO PUBLICO	Ley N° 30057	F8	30,000.00		
2	ACTIVO	JEFA DE GABINETE	09727933	FIORELLA MARÍA BIBOLINI PICÓN	F	Designación	RESOL - 536 - 2019 - MC FECHA: 20/12/2019	9/01/2020		CONFIANZA	PAC	F5	25,000.00		3477
3	ACTIVO	ASESOR II	42715782	EDWARD ALEXANDER DYER CRUZADO	M	Designación	RESOL - 537 - 2019 - MC FECHA: 20/12/2019	21/12/2019	-	CONFIANZA	CAS	F5	15,600.00		
4	ACTIVO	ASESORA II	40935726	DORA AMELIA PEREZ ESTRADA	F	Designación	RESOL - 29 - 2020 - MC FECHA: 13/01/2020	14/01/2020	-	CONFIANZA	CAS	F5	15,600.00		
5	ACTIVO	ASESORA II	41124077	LENY MARIA ESPEJO ESPINAL	F	Designación	RESOL - 549 - 2019 - MC FECHA: 31/12/2019	2/01/2020		CONFIANZA	PAC	F5	20,000.00		
6	VACANTE	ASESOR II		VACANTE											
VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES															
7	VACANTE	VICEMINISTRO	40647634	LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA	F	Designación	RS N° 004-2020-MC (14/05/2019)	15/05/2020		CONFIANZA	Ley N° 30057	F7	28,000.00		
8	VACANTE	ASESOR I	08166989	JORGE MANUEL VALDIVIESO	M	Designación	RM N° 323-2019-MC (09/08/2019)	13/08/2019	20/05/2020	CONFIANZA	CAS	F3	15,600.00		
9	ACTIVO	ASESOR II	41551781	CAROLINA GIZELLA LENKEY	M	Designación	RM N° 126-2020-MC (19/05/2020)	20/05/2020		CONFIANZA	CAS	F5	15,600.00		
10	ACTIVO	ASESORA II	41225445	ANGIE STEFANNY CHUMBES LUMA	M	Designación	RM N° 133-2020-MC (26/05/2019)	27/05/2020		CONFIANZA	CAS	F5	15,600.00		
VICEMINISTERIO DE INTERCULTURALIDAD															
11	ACTIVO	VICEMINISTRA	10867062	ANGELA MARIA ACEVEDO HUERTAS	F	Designación	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 010-2019-MC (23/07/2019)	24/07/2019	-	FUNCIONARIO PUBLICO	Ley N° 30057	F7	28,000.00		
12	ACTIVO	ASESOR II	41609441	OMAR BENJAMIN LIVIA QUIÑONEZ	M	Designación	RM N° 319-2019-MC (09/08/2019)	12/08/2019	-	CONFIANZA	PAC	F5	18,000.00		
13	ACTIVO	ASESOR II	45267014	CINTHIA IRMA NAVARRO LOPEZ	M	Designación	RM N° 059-2020-MC (17/02/2020)	19/02/2020	-	CONFIANZA	CAS	F5	15,600.00		
SECRETARIA GENERAL															
14	ACTIVO	SECRETARIA	09626333	DIANA ANGELICA TAMASHIRO	F	Designación	RM N° 034-2020-MC	17/01/2020	-	CONFIANZA	Ley N° 30057	F5	25,000.00		
15	ACTIVO	ASESOR II	07492725	ERICKSON GUTIERREZ BOBADILLA	M	Designación	RM N° 322-2019-MC (09/08/2019)	12/08/2019	-	CONFIANZA	PAC	F5	18,250.00		Con RM N° 323-2019-MC se le encarga las labores de Responsable de la Unidad de Coordinación y Articulación
16	VACANTE	ASESORA II	40583891	JAMES ALEXANDER PAJUELO ORBEGOSO	M	Designación	RM N° 080-2020-MC (28/02/2020)	1/03/2020	1/05/2020	CONFIANZA	CAS	F5	15,600.00		
17	ACTIVO	ASESORA II	41391058	SILVIA PATRICIA PEÑA CUCHO	F	Designación	RM 093-2019-MC (06/03/2019)	7/03/2019	-	CONFIANZA	CAS	F5	15,600.00	-	
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL															
18	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	10207589	ERIKA ALISELLI AMES MORA	F	Designación	RM Nº 294-2019-MC (24/07/2019)	25/07/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	CAS	F3	15,600.00		
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL															
19	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	43342354	CARLOS MARTIN VIGO MUÑOZ	F	Designación Temporal	RD N° 018-2019-OGRH-SG/MC	7/01/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	7,000.00	-	
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA															
20	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	40612555	ROSA MARÍA LOO GUEVARA	F	Designación Temporal	RD N° 224-2019-OGRH-SG/MC (27/05/2019)	16/05/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	12,000.00	-	
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL															
21	ACTIVO	JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	05340869	DAVILA FLORES VERONICA ROCIO	F	Designación	RC 073-2018-CG (06/03/2018)	6/03/2018	-	DIRECTIVO SUPERIOR	OCI	F3	-		
PROCURADURÍA PÚBLICA															
22	ACTIVO	PROCURADOR PUBLICO	08338281	HENMER ALVA NEYRA	M	Designación	RESOLUCION SUPREMA Nº 022-2017-JUS	1/02/2017	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	14,000.00	-	
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA															
23	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO IV	40868134	PERCY ANTONIO CURI PORTOCARRERO	M	Designación	RM 157-2018-MC (30/04/2018)	1/05/2018	-	CONFIANZA	PAC	F5	20,500.00		
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO															
24	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO IV	10793249	TANIA GISELLA CHIANG MA	F	Designación	RM N° 451-2018-MC (05/11/2018)	8/11/2018	-	CONFIANZA	PAC	F5	20,500.00		
OFICINA DE PLANEAMIENTO															
25	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	10793100	NICHO CARDENAS JORGE LUIS	M	Director de la Oficina de Planeamiento	Contrato CAS N°0390-2019-MC	15/11/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	13,000.00		

OFICINA DE PRESUPUESTO														
26	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	09920430	JOSE CARLOS ARCA VERA	M	Designación	RM N° 353-2019-MC (28/08/2019)	2/09/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	CAS	F3	15,000.00	
OFICINA DE INVERSIONES														
27	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	18135360	TANIA ELIZABETH ALVA LAVALLE	F	Encargatura	RM 033-2013-MC (30/01/2013)	30/01/2013	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	10,000.00	
OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN														
28	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	10809208	YANNY BETSY VILLALOBOS CORRALES	F	Designación Temporal	RD N° 018-2019-OGRH-SG/MC	7/01/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	12,000.00	
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL														
29	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	10868866	WILYAM ABELARDO LUCAR ALIAGA	F	Designación	RM N° 344-2019-MC	21/08/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	CAS	F3	13,000.00	
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN														
30	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO IV	07774047	LINCOLN MARTIN MATOS PARODI	M	Designación	RM N° 349-2019-MC (22/08/2019)	23/08/2019	-	CONFIANZA	PAC	F5	20,500.00	
OFICINA DE CONTABILIDAD														
31	VACANTE	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	07840855	GLADYS DOLORES JIBAJA CASTILLO	F	Designación	RM N° 124-2020-MC (14/05/2020)	17/05/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	CAS	F3	14,000.00	
OFICINA DE TESORERIA														
32	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	25728552	DEMETRIO MARTIN EGÚSQUIZA CH.	M	Designacion	RM N° 172-2019-MC (24/04/2019)	29/04/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	CAS	F3	14,000.00	
OFICINA DE ABASTECIMIENTO														
33	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	07728096	KATIYA NATHALI PAREDES GONZALES	F	Designacion	RM N° 123-2020-MC (14/05/2020)	17/05/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	CAS	F3	14,000.00	
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO														
34	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	10277660	SEGURA ARRIVABENE JOSE ANTONIO	M	Contrato CAS	0420-2019-MC	02/12/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	S/. 11,000.00	
OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA														
35	ACTIVO	EJECUTORA	25532406	LILIAN SORAYA RUIZ GAMBETTA	F	Designación	RM 163-2011-MC (17/05/2011)	17/05/2011	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	6,000.00	
UNIDAD EJECUTORA 01 DE INVERSIONES														
36	ACTIVO	RESPONSABLE	06814246	NELLY ROSA ANGELES MARTINEZ	F	Designación	RM N° 463-2019-MC (11/11/2019)	11/11/2019	-	-	CAS			-
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS														
37	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO IV	07721447	AURA ELISA QUIÑONES LI	F	Designación	RM N° 081-2020-MC (28/02/2020)	29/02/2020	-	CONFIANZA	CAS	F5	15,600.00	
OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES														
38	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO IV	44838193	JOAN MIGUEL PALACIOS RAMÍREZ	M	Designacion	RM 158-2018-MC (30/04/2018)	1/05/2018	-	CONFIANZA	PAC	F5	20,500.00	
OFICINA DE ESTADÍSTICA														
39	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	41326410	RUDY EDUARDO LLACTAS ABANTO	M	Designacion Temporal	RD N° 049-2019-OGRH-SG/MC (31/01/2019)	1/02/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	7,000.00	
OFICINA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO														
40	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	44645815	WILLY DAVID YUCRA LIMAHUAY	M	Designacion Temporal	RD N° 049-2019-OGRH-SG/MC (31/01/2019)	1/02/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	9,000.00	
OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES														
41	ACTIVO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	40602964	JAIRO II JEISNER PINEDO PIÑAS	M	Designacion Temporal	RD N° 049-2019-OGRH-SG/MC (31/01/2019)	1/02/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	9,000.00	
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAD														
DIRECCION GENERAL DE CIUDADANIA INTERCULTURAL														
42	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	10108671	MARGARITA HUAMAN LOPEZ	F	Designación	RM N° 047-2020-MC (30/01/2020)	31/01/2020	-	CONFIANZA	CAS	F5	15,600.00	
DIRECCION DE POLITICAS INDIGENAS														
43	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	07818776	JUAN REATEGUI SILVA	M	Designación temporal	RD N° 018-2019-OGRH-SG/MC	7/01/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	12,000.00	
DIRECCION DE POLÍTICAS PARA LA POBLACIÓN AFFROPERUANA														
44	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	06876967	SUSANA FLOR DE MARIA MATUTE CHARUN	F	Designación temporal	RD N° 018-2019-OGRH-SG/MC	7/01/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	12,000.00	-
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL														

45	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	10140313	GUSTAVO ORE AGUILAR	M	Designación	RM N° 020-2020-MC	15/01/2020	-	DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	CAS	F3	13,000.00	-	
DIRECCION GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS															
46	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	01342374	GERALD PAUL RONNY CHATA BEJAR	M	Designación	Inicio: RM 042-2020-MC (28/01/2020)	1/02/2020	-	CONFIANZA	CAS	F5	15,600.00	-	
DIRECCION DE CONSULTA PREVIA															
47	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	43492667	YOHANNALIZ YAZMIN VEGA AUQUI	F	Designación temporal	RD N° 018-2019-OGRH-SG/MC	7/01/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	12,000.00	-	
DIRECCION DE LENGUAS INDÍGENAS															
48	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	41374628	GERARDO MANUEL GARCIA CHINCHAY	M	Designación Temporal	RD N° 042-2020-OGRH-SG/MC	3/02/2020	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3		-	
DIRECCION DE LOS PUEBLOS EN AISLAMIENTO Y/O CONTACTO INICIAL - PIACI															
49	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	42377836	NANCY ISABEL PORTUGAL GALLARDO	F	Designación temporal	RD N° 018-2019-OGRH-SG/MC	7/01/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	12,000.00	-	
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES															
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL															
50	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	41125236	SHIRLEY IDA MOZO MERCADO	F	Designación	RM 040-2019-MC (31/01/2019)	4/02/2019	-	CONFIANZA	PAC	F5	22,750.00	-	
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE															
51	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	1340261	GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA	M	Designación	RM N° 350-2019-MC (22/08/2019)	23/08/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	CAS	F3	11,000.00	-	
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL															
52	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	09064705	SOLEDAD MUJICA BAYLY	F	Encargatura	RM 177-2013-MC (20/06/2013)	20/06/2013	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	8,000.00	-	
DIRECCIÓN DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL															
53	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III (E)	17925922	ANA MARIA HOYLE MONTALVA	F	Encargatura	RD N° 434-2019-OGRH-SG/MC	21/11/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	D.L. 276	F3	1,148.88	####	
DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL															
54	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	10813034	LENKA FIGUEROA AÑORGA	F	Designación	RM 163-2011-MC (17/05/2011)	18/05/2011	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	8,000.00	-	
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS															
55	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	40158104	CLAUDIA MARIA PEREYRA ITURRY	F	Designación	RESOL - 538 - 2019 - MC FECHA: 20/12/2019	21/12/2019	-	CONFIANZA	CAS	F5	15,600.00		
56	ACTIVO	DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU	07761774	RAFAEL VARON GABAI	M	Designación	RM N° 102-2020-MC (13/03/2020)	15/03/2020	-	CONFIANZA	CAS	F2	15,000.00		
LUGAR DE LA MEMORIA E INCLUSION SOCIAL (RM N° 304-2018-MC 03/08/2018 DEPENDE DE DGM)															
57	ACTIVO	DIRECTOR DE	06057715	JUAN MANUEL BURGA DIAZ	M	Designación	RM N° 307-2018-MC (05/08/2018)	6/08/2018	-	CONFIANZA	FAG	F2	15,600.00		
DIRECCION DE INVESTIGACION Y PLANIFICACIÓN MUSEOLOGIA															
58	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III (E)	40003505	CARLA DI FRANCO OCHOA	F	Contrato CAS	CONTRATO CAS 0409-2019-MC	02/12/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	11,000.00		
DIRECCION DE EVALUACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS															
59	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	10317344	LUIS MARTÍN SOSA VALLE	M	Designación Temporal	RD N° 331-2019-OGRH-SG/MC	16/08/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	11,000.00		
DIRECCION DE GESTION, REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE BIENES CULTURALES MUEBLES															
60	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	23953654	SONIA VALENTINA MOLINA GONZAL	F	Designación Temporal	RD N° 331-2019-OGRH G/MC	16/08/2019		DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	11,000.00		
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL															
61	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	10613546	WILLMAN JOHN ARDILES ALCAZAR	F	Encargado	RM N° 122-2020-MC	15/05/2020		CONFIANZA		F5		-	
DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN															
62	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	10613546	WILLMAN JOHN ARDILES ALCAZAR	M	Designacion Temporal	RD N° 018-2019-OGRH-SG/MC	7/01/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	11,000.00		
DIRECCIÓN DE RECUPERACIONES															
63	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	44228518	EVELYN GILDA CENTURION CANCINO	F	Designacion Temporal	RD N° 111-2019-OGRH-SG-MC (13/03/2019)	13/03/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	11,000.00		
DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA															

64	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	02894865	DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE	F	Designación Temporal	RD N° 018-2019-OGRH-SG/MC	7/01/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	11,000.00		
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE															
65	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	09271750	LUIS FELIPE MEJIA HUAMAN	M	Designación	RM N° 288-2019-MC	20/07/2019	-	CONFIANZA	CAS	F5	15,600.00	-	3474
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS															
66	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	09341141	ANTONIO FELIPE GAMONAL MEDINA	M	Designación Temporal	RD N° 233-2019-OGRH-SG/MC	3/06/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	11,000.00		
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL															
67	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III (E)	07968504	GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA	M	Designación Temporal	RD N° 448-2019-OGRH-SG/MC	2/12/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	11,000.00	-	
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICA															
68	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	18153832	JANIE MARILE GÓMEZ GUERRERO	F	Designación Temporal	RD N° 018-2019-OGRH-SG/MC	10/12/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	11,000.00	-	
DIRECCION DE CERTIFICACIONES															
69	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III (a)	10308453	YANINA VARGAS AQUINO	F	Designacion Temporal	CONTRATO CAS 0427-2019-MC	02/12/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	11,000.00		
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES															
70	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV		SANTIAGO MAURICI ALFARO ROTONDO	M	Designación	RM N° 135-2020-MC (26/05/2020)	27/05/2020	-	CONFIANZA	CAS	F5	15,600.00		
DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS															
71	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	10568644	PIERRE EMILE ILLA VANDOORNE ROMERO	M	Designación	RM 035-2013-MC (30/01/2013)	1/02/2013		DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	10,000.00		
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA															
72	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III (E)	40416473	DOLORES CERNA LEONARDO ARTURO	M	CONTRATO CAS	CONTRATO CAS 0372-2019-MC	25/11/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	11,000.00	-	
DIRECCIÓN DE ARTES															
73	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	43527268	CARLOS ANDRÉS LA ROSA VÁSQUEZ	M	Designación temporal	RD N° 008-2019-OGRH-SG/MC	2/01/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	11,000.00	-	
DIRECCIÓN DE ELENCOS NACIONALES															
74	ACTIVO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III (E)	43720017	ÍTALO LUIS ILIZARBE AYALA	M	CONTRATO CAS	0374-2019-MC	04/11/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F3	S/. 11,000.00	-	
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE CULTURA															
AMAZONAS															
75	ACTIVO	DIRECTOR	33816044	PETER THOMAS LERCHE	M	Designacion	RESOL - 097 - 2020 - MC FECHA: 09/03/2020	10/03/2020	-	CONFIANZA	CAS	F4	S/. 8,000.00	-	
76	ACTIVO	SUB DIRECTOR	18148498	MANUEL ENRIQUE MALAVER	M	Encargatura	RM 082-2014-MC	4/03/2014	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F2	3,500.00		
ANCASH															
77	ACTIVO	DIRECTOR	08799889	MARCELA ROSAS OLIVAS WESTON	F	Designación	RM 206-2017-MC (15/06/2017)	16/06/2017	-	CONFIANZA	CAS	F4	7,000.00	-	
78	ACTIVO	SUB DIRECTOR	43483728	EDUARDO RONALD SANTE VELASQUEZ	M	Designación	RM N° 398-2019-MC (27/09/2019)	1/10/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	CAS	F2	3,000.00	-	
APURIMAC															
79	ACTIVO	DIRECTORA	24361800	MÉRIDA INCA PAULLO	F	Designación	RM 275-2018-MC (10/07/2018)	12/07/2017	-	CONFIANZA	CAS	F4	7,000.00	-	
80	ACTIVO	SUB DIRECTOR	31015297	FLOR ELGUERA CURI	M	Designación	RD N° 227-2019-OGRH-SG/MC	28/05/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F2	3,000.00		
AREQUIPA															
81	ACTIVO	DIRECTOR	29228580	RODOLFO FRANCISCO MANUEL NICOLI SEGURA	M	Designación	RM 399-2018-MC (09/10/18)	12/10/2018	-	CONFIANZA	CAS	F2	10,000.00		
82	ACTIVO	SUB DIRECTOR	29200941	GONZALO JAVIER BALLON BUENO	M	Designacion Temporal	RD 355-2018-OGRH-SG (29/10/2018)	1/11/2018	-	DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	CAS	F2	3,500.00		
AYACUCHO															
83	ACTIVO	DIRECTOR	10001173	LUZ ROSARIO ANTONIO VARGAS	F	Designación	RM 339-2018-MC (24/08/2018)	28/08/2018	-	CONFIANZA	CAS	F4	6,500.00		
84	ACTIVO	SUB DIRECTOR	28268576	MARCELINA BERROCAL AVILES	F	Encargatura	RD N° 383-2018-OGRH-SG	21/11/2018	-	DIRECTIVO SUPERIOR	D.L. 276	F2	1,238.66	###	
CAJAMARCA															
85	ACTIVO	DIRECTORA	26732939	ROXANA JUDITH PADILLA MALCA	M	Designación	RM 250-2018-MC (22/06/2018)	26/06/2018	-	CONFIANZA	CAS	F4	7,000.00	-	
86	ACTIVO	SUB DIRECTOR	18139504	LUIS FRANCISCO ESQUERRE	M	Encargatura	RM 082-2014-MC	4/03/2014	-	DIRECTIVO SUPERIOR	D.L. 276	F2	816.92	###	
CALLAO															
87	ACTIVO	DIRECTOR	09656604	JUAN AUGUSTO FERNANDEZ	M	Designación	RM 253-2017-MC (18/07/2017)	19/07/2017	-	CONFIANZA	CAS	F4	7,000.00	-	
88	ACTIVO	SUB DIRECTOR	25743803	AUGUSTO FELIPE ZAVALA ROJAS	M	Designación	RD N° 189-2018-OGRH-SG	19/06/2018	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F2	5,000.00	-	
CUSCO															

89	ACTIVO	Director de la DDC-Cusco y Jefe de la Unidad Ejecutora 002-	23836942	FREDY DOMINGO ESCOBAR ZAMALLOA	M	Designación	RM 167-2019-MC (24/04/2019)	25/04/2019	-	CONFIANZA	CAS	F4	15,000.00		
90	ACTIVO	SUB DIRECTOR DE INDUSTRIAS	23961700	ÉRIKA CHÁVEZ HUAMÁN	F	Designación	RM 253-2018-MC (26/06/2018)	27/06/2018	-	DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	CAS	F2	10,000.00		
91	ACTIVO	SUB DIRECTOR DE PATRIMONIO CULTURAL Y DEFENSA DEL	40389195	CLAUDIA MIRANDA SOTOMAYOR	F	Designación	RM N° 422-2019-MC (11/10/2019)	15/10/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	CAS	F2	6,500.00		3473
92	VACANTE	SUB DIRECTOR DE INTERCULTURALIDAD		VACANTE					-	DIRECTIVO SUPERIOR		F2			
HUANCAVELICA															
93	ACTIVO	DIRECTOR	07476216	DAMIAN DE LA CRUZ CCANTO	M	Designación	RM 335-2017-MC (15/09/2017)	19/09/2017	-	CONFIANZA	CAS	F4	5,000.00		
94	ACTIVO	SUB DIRECTOR	44404258	RODNEY BETTINO ASTO PALACIOS	M	Designación temporal	RD N° 179-2019-OGRH-SG (30/04/2019)	2/05/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F2	3,500.00		
HUANUCO															
95	ACTIVO	DIRECTOR	41567562	CESAR LUIS SARA REPETTO	M	Designación	RM 337-2018-MC (24/08/2018)	28/08/2018	-	CONFIANZA	CAS	F4	5,800.00		
96	ACTIVO	SUB DIRECTOR	20015191	CRUZ RIVAS IDA MABEL	F	Encargatura	RM 082-2014-MC	4/03/2014	-	DIRECTIVO SUPERIOR	D.L. 276	F2	817.97	###	
ICA															
97	ACTIVO	DIRECTORA	21492043	ANA MARIA ORTIZ DE ZEVALLOS MADUEÑO	F	Designación	RM 253-2017-MC (18/07/2017)	19/07/2017	-	CONFIANZA	CAS	F4	10,000.00	-	
98	ACTIVO	SUB DIRECTOR	40559329	VICTOR EDUARDO INJANTE TIPISMANA	M	Designación Temporal	RD N° 395-2017-OGRH-SG-MC	28/12/2017	-	DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	CAS	F2	5,800.00		
JUNIN															
99	VACANTE	DIRECTOR		VACANTE	M										
99	ACTIVO	DIRECTOR (e)	20106497	JAVIER ROJAS LEON	M	Encargatura	RSG N° 003-2020-SG/MC (06/01/2020)	6/01/2020		CONFIANZA	D.L 276	F4	1,113.78	###	
100	ACTIVO	SUB DIRECTOR	20106497	JAVIER ROJAS LEON	M	Encargatura	RD N° 391-2017-OGRH-SG-MC	20/12/2017	-	DIRECTIVO SUPERIOR	D.L. 276	F2	1,113.78	###	
LAMBAYEQUE															
101	ACTIVO	DIRECTOR DE LA DDC LAMBAYEQUE	17899401	LUIS ALFREDO NARVAEZ VARGAS	M	Designación	RM 088-2018-MC (07/03/2018)	8/03/2018	-	CONFIANZA	CAS	F4	8,500.00		
102	ACTIVO	SUB DIRECTOR	26663491	ANTONIO CHUCCHUCAN BRIONES	M	Designación Temporal	RD N° 108-2019-OGRH-SG-MC (11/03/2019)	12/03/2019	-	DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	CAS	F2	3,500.00		
LA LIBERTAD															
103	ACTIVO	Director (e) de la DDC-La Libertad y Responsable de la Unidad Ejecutora 009-	18150164	JHON CHARLES JUAREZ URBINA	M	Designación	RM N° 381-2019-MC (17/09/2019)	19/09/2019	-	CONFIANZA	CAS	F4			
104	ACTIVO	SUB DIRECTOR	17894558	CESAR AUGUSTO GALVEZ MORA	M	Encargatura	RM 082-2014-MC	4/03/2014		DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	D.L. 276	F2	915.18	#####	
LORETO															
105	ACTIVO	DIRECTOR	05414023	RAFAEL DONAYRE PINEDO	M	Designacion Temporal	RSG N° 198-2019-SG/MC	12/11/2019	-	CONFIANZA	CAS	F4	5,000.00	-	
106	ACTIVO	SUB DIRECTOR	05414023	RAFAEL DONAYRE PINEDO	M	Designacion Temporal	RD N° 169-2018-OGRH-SG	25/05/2018	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F2	4,500.00		
MADRE DE DIOS															
107	ACTIVO	DIRECTOR	04821119	MARCIA EDITH TIJE CAPI	F	Designación	RM 341-2018-MC (24/08/2018)	28/08/2018	-	CONFIANZA	CAS	F4	5,000.00		
108	ACTIVO	SUB DIRECTOR	40073946	TAPIA PAREDES CONSUELO	F	Encargatura	RM 082-2014-MC	4/03/2014	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F2	1,900.00		
MOQUEGUA															
109	ACTIVO	DIRECTORA	04419897	OMAR IVÁN BENITES DELGADO	M	Designacion	RM 486-2018-MC (23/11/2018)	23/11/2018	-	CONFIANZA	276	F4	1,482.58	###	
110	ACTIVO	SUB DIRECTOR	41359019	JULIO JORGE PINTO ZAPATA	M	Designacion Temporal	RD N° 135-2017-OGRH-SG	1/06/2017	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F2	3,000.00		
PASCO															
111	ACTIVO	DIRECTOR	40228611	JOSE ARMANDO MILLAN DEL	M	Designación	RM 253-2017-MC (18/07/2017)	19/07/2017	-	CONFIANZA	CAS	F4	4,500.00	-	
112	ACTIVO	SUB DIRECTOR	43219912	ALEX ABELARDO CHACON LIMAYMANTA	M	Designacion Temporal	RD N° 294-2018-OGRH-SG	25/09/2018	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F2	3,000.00		
PIURA															
113	ACTIVO	DIRECTORA	03888776	CAROLINA MARIA VILCHEZ	F	Designación	RM 253-2017-MC (18/07/2017)	19/07/2017	-	CONFIANZA	CAS	F4	6,500.00	-	
114	VACANTE	SUB DIRECTOR		VACANTE						DIRECTIVO SUPERIOR		F2			
PUNO															
115	ACTIVO	DIRECTOR (E)	42562452	YENNY ZENAIDA ZAPANA	M	Designación	RM 0383-2019-MC (17/09/2019)	19/09/2019	-	CONFIANZA	CAS	F4	7,000.00	-	
116	ACTIVO	SUB DIRECTOR	42562452	YENNY ZENAIDA ZAPANA	F	Encargatura	RM 082-2014-MC	4/03/2014	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F2	7,000.00		
SAN MARTIN															
117	ACTIVO	DIRECTOR	00832447	LUIS ALBERTO VASQUEZ	M	Designación	RM 253-2017-MC (18/07/2017)	19/07/2017	-	CONFIANZA	CAS	F4	4,500.00	-	
118	ACTIVO	SUB DIRECTOR	43162596	CHUMBE RODRIGUEZ LUCY	F	Encargatura	RM 082-2014-MC	4/03/2014	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F2	3,500.00		

TACNA															
119	ACTIVO	DIRECTORA	00488041	INGRID GISELA CAFFERATA VEGA	F	Designación	RM 253-2017-MC (18/07/2017)	19/07/2017	-	CONFIANZA	CAS	F4	5,000.00	-	
120	ACTIVO	SUB DIRECTOR	43190665	DANIEL ARNALDO ZEGARRA RIVERA	M	Designacion Temporal	RD 365-2018-OGRH-SG-MC (05/11/2018)	30/10/2018	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F2	4,000.00	-	
TUMBES															
121	ACTIVO	DIRECTOR	18087922	DIAZ MONTALVO RAFAEL	M	Designación	RM 247-2019-MC (17/06/2019)	19/06/2019	-	CONFIANZA	CAS	F4	6,500.00	-	
122	**VACANTE**	SUB DIRECTOR		**VACANTE**						DIRECTIVO SUPERIOR		F2			
UCAYALI															
123	ACTIVO	DIRECTOR	41612862	RIXER PAUL GRANDEZ TANANTA	M	Designacion Temporal	RM N° 097-2018-MC (12/03/2018)	13/03/2018	-	CONFIANZA	CAS	F4	1,500.00	-	
124	ACTIVO	SUB DIRECTOR	41612862	RIXER PAUL GRANDEZ TANANTA	M	Encargatura	RM 082-2014-MC	4/03/2014	-	DIRECTIVO SUPERIOR	CAS	F2	1,500.00		

: 3471

Resolución Ministerial

Nº 412-2019-MC

Lima, 09 OCT. 2019

VISTOS; el Memorando N° D001850-2019-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Oficio Nº 810-2019-SERVIR/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil: y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 20 de junio de 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el cual establece la estructura orgánica del Ministerio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 204-2017-MC se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, el mismo que ha sido reordenado con Resoluciones Ministeriales N° 506-2017-MC, N° 306-2018-MC. N° 439-2018-MC, N° 150-2019-MC y N° 270-2019-MC;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH: "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", modificada por Resolución de Presidencia N° 057-2016-SERVIR-PE, en la que se incluyen, entre otros, los supuestos que habilitan a las entidades públicas a aprobar un Cuadro para Asignación de Personal Provisional (en adelante, CAP Provisional);

Que, el numeral 7.5 de la citada Directiva señala que el CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057. Asimismo, señala que el CAP Provisional sólo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de la mencionada Directiva;

Que, el sub numeral 1.5 del numeral 1 del Anexo Nº 4 de la Directiva, establece como uno de los supuestos que habilitan a las entidades públicas a aprobar el CAP provisional, *"el cumplimiento de una orden judicial emitida por autoridad judicial*

competente que disponga la reincorporación de un servidor bajo los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y 728, así como de las carreras especiales";

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del Anexo N° 4 de la Directiva, establecen que la aprobación del CAP Provisional por las entidades de los tres niveles de gobierno está condicionada al Informe de Opinión Favorable que emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, y su aprobación por las entidades del Gobierno Nacional se realiza mediante Resolución Ministerial,

Que, a través de los Memorandos N° D001068-2019-OGRH/MC y N° D001850-2019-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° D000008-2019-OGRH-IED/MC, mediante el cual se sustenta la necesidad de aprobar un Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura. Asimismo, la referida propuesta cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Organización y Modernización, según Memorando N° D000269-2019-OGPP/MC e Informe N° D000035-2019-OMM/MC, respectivamente;

Que, al respecto, con Oficio N° 810-2019-SERVIR/PE, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil remite el Informe Técnico N° 093-2019-SERVIR/GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, mediante el cual se emite opinión favorable a la propuesta de CAP Provisional del Ministerio de Cultura, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo N° 4 de la Directiva;

Que, con el Informe N° D000094-2019-OGAJ-FGE/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó que resulta jurídicamente viable continuar con el trámite de aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, propuesto por la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta pertinente aprobar el del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

3470

Resolución Ministerial

Nº 412-2019-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 204-2017-MC y sus modificatorias, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), y en el portal del estado Peruano (www.peru.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Francisco Petrozzi Franco
Ministro de Cultura

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD : MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR : CULTURA

I. DENOMINACION DEL ÓRGANO: DESPACHO MINISTERIAL
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Ministro	003-01-0-01	D	1	1		
002	Jefe de Gabinete de Asesores	003-01-0-02	EC	1		1	1
003 - 004	Asesor II	003-01-0-02	EC	4		4	4
005	Técnico Administrativo III	003-01-0-06	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANO				7	1	6	5

II. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
006	Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	003-02-0-01	FP	1	1		
007	Asesor	003-02-0-02	EC	1		1	1
008 - 009	Asesor II	003-02-0-02	EC	2		2	2
010	Técnico Administrativo II	003-02-0-06	SP-AP	1	1		
011	Asistente Administrativo II	003-02-0-08	SP-AP	1		1	
012	Secretaria III	003-02-0-08	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANO				7	2	5	3

III. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAD
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
013	Viceministro de Interculturalidad	003-03-0-01	FP	1	1		
014 - 015	Asesor II	003-03-0-02	EC	2		2	2
016	Técnico Administrativo III	003-03-0-06	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANO				4	1	3	2

IV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
017	Secretario General	003-04-0-01	AP	1	1		
018 - 019	Asesor II	003-04-0-02	EC	3		3	1
020 - 021	Técnico Administrativo II	003-04-0-06	SP-AP	2	1	1	
TOTAL ÓRGANO				6	2	4	3

IV. DENOMINACION DEL ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL
IV.1. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
022	Director de Sistema Administrativo III	003-04-1-03	SP-DS	1		1	
023	Periodista II	003-04-1-05	SP-ES	1	1		
024	Relacionista Publico II	003-04-1-02	SP-ES	1		1	1
025	Técnico Administrativo II	003-04-1-06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	0

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción.

IV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL
IV.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
026	Director de Sistema Administrativo III	003-04-2-03	SP-DS	1		1	
027	Especialista en Gestion del Riesgo de Desastres	003-04-2-05	SP-ES	1		1	1
028	Especialista en Defensa Nacional	003-04-2-05	SP-ES	1		1	1
029	Especialista en Mov.Soc. Evaluador	003-04-2-05	SP-ES	1		1	1
030	Especialista en Mov.Soc. de Comunidades	003-04-2-05	SP-ES	1		1	1
031	Técnico Administrativo II	003-04-2-06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	1	5	0

IV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL
IV.3. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
032	Director de Sistema Administrativo III	003-04-3-03	SP-DS	1		1	
033	Especialista Cultural II	003-04-3-05	SP-ES	1	1		
034 - 035	Especialista Cultural I	003-04-3-05	SP-ES	2	2		
036	Técnico en Bibliotecas II	003-04-3-06	SP-AP	1		1	
037 - 038	Técnico Administrativo II	003-04-3-06	SP-AP	2	2		
039 - 040	Técnico Administrativo I	003-04-3-06	SP-AP	3	3		
041 - 042	Asistente Administrativo I	003-04-3-08	SP-AP	3	1	2	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				13	9	4	0

V. DENOMINACION DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
043	Jefe del Organo de Control Institucional (*)	003-05-0-03	SP-DS	1		1	
044 - 045	Auditor II	003-05-0-05	SP-ES	2	1	1	
046 - 047	Auditor III	003-05-0-05	SP-ES	2		2	
048 - 049	Auditor II	003-05-0-05	SP-ES	2	1	1	
050	Técnico Administrativo III	003-05-0-06	SP-AP	1		1	

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	: MINISTERIO DE CULTURA						
SECTOR	: CULTURA						
[illegible]	Secretaria II	003-05-2-06	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				21	2	19	9

(*) Personal vinculado por régimen especial (Dependiente funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República)

VI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: PROCURADURÍA PÚBLICA						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Procurador Público (*)	003-06-0-01	SP-DS	1		1	
[illegible]	Abogado III	003-06-0-03	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-06-0-05	SP-AP	2	1	1	
TOTAL ORGANO				4	1	3	0

(*) Personal con régimen especial (Dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)

VII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo II	003-07-0-02	SC	1		1	1
[illegible]	Abogado	003-07-0-04	SP-DS	1		1	
[illegible]	Especialista Administrativo I	003-07-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo	003-07-0-06	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				4	1	3	1

VIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo II	003-08-0-02	SC	1		1	1
[illegible]	Especialista Administrativo III	003-08-0-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Secretaria II	003-08-0-06	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				3	1	2	1

VIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
VIII.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE PLANEAMIENTO						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo III	003-08-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Especialista en Planeamiento IV	003-08-1-07	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista en Planeamiento II	003-08-1-08	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	0

VIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
VIII.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE PRESUPUESTO						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo III	003-08-2-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Especialista en Presupuesto IV	003-08-2-07	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista en Presupuesto II	003-08-2-08	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	0

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

VIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
VIII.3	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE INVERSIONES						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo II	003-08-3-02	SP-DS	1		1	
[illegible]	Especialista en Evaluación de Proyectos de Inversión II	003-08-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista en Evaluación de Proyectos de Inversión I	003-08-3-06	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	0

VIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUEST						
VIII.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo III	003-08-4-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arquitecto II	003-08-4-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Asistente Administrativo I	003-08-4-08	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	0

VIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
VIII.5	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ORGANIZACION Y MODERNIZACION						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo III	003-08-5-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Especialista en Organización y Modernización II	003-08-5-04	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista en Organización y Modernización II	003-08-5-05	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	0

MINISTERIO DE CULTURA V°B° Chaname

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD : MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR : CULTURA
VII. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
VII.6 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo III	003-06-0-03	SP-DS	1		1	1
[illegible]	Especialista en Cooperación Técnica II	003-06-6-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista en Cooperación Técnica I	003-06-4-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	0

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

IX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo IV	003-00-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Especialista Administrativo III	003-00-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-00-3-04	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				3	1	2	1

IX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
IX 1. DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE CONTABILIDAD

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo II	003-05-0-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Especialista Administrativo I	003-01-3-05	SP-ES	2	1	1	
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-00-3-04	SP-AP	1	1		
[illegible]	Técnico Administrativo I	003-00-1-04	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	3	2	0

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

IX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
IX 2. DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE TESORERIA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo III	003-06-2-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Especialista Administrativo II	003-05-2-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-03-2-04	SP-AP	1	1		
[illegible]	Técnico Administrativo I	003-00-2-04	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	2	2	0

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

IX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
IX 3. DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ABASTECIMIENTO

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo II	003-05-2-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Especialista Administrativo I	003-05-3-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Especialista en Abastecimiento II	003-05-3-05	SP-ES	3	2		
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-00-3-04	SP-AP	2	2		
[illegible]	Técnico Administrativo I	003-00-1-04	SP-AP	1	1		
[illegible]	Auxiliar Administrativo II	003-00-1-01	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	7	1	0

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

IX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
IX 4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo II	003-05-4-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-06-4-06	SP-AP	3		3	
[illegible]	Trabajador de Servicio III	003-06-4-00	SP-AP	7	1	6	
[illegible]	Chofer II	003-04-4-06	SP-AP	4	4		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				14	5	9	0

IX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
IX 5. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE EJECUCION COACTIVA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Ejecutor Coactivo	003-05-5-04	SP-EJ	1		1	
[illegible]	Auxiliar Coactivo	003-03-5-05	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	0

X. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo IV	003-00-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Abogado II	003-00-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Administrativo III	003-00-0-05	SP-ES	1		1	1
[illegible]	Asistente Social II	003-00-0-06	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-00-0-04	SP-AP	4	4		
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-00-0-04	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				9	4	5	1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD : MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR : CULTURA

XI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo IV	003-11-3-02	EC	1		1	1
[illegible]	Especialista Administrativo III	003-11-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-11-3-06	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				3	0	3	1

XI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
XI.1. DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ESTADISTICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo III	003-11-3-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Especialista Administrativo II	003-11-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico en Informática II	003-11-3-06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	0

XI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
XI.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE DESARROLLO TECNOLOGICO

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo II	003-11-3-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Especialista en Informática	003-11-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Administrador de Base de Datos	003-11-3-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	0

XI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
XI.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Sistema Administrativo III	003-11-3-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Administrador de Base de Datos	003-11-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Administrador de Plataforma Tecnológica	003-11-3-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	0

XII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial IV	003-12-3-02	EC	1		1	1
[illegible]	Abogado III	003-12-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-12-3-06	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				3	0	3	1

XII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
XII.1. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE PATRIMONIO HISTORICO INMUEBLE

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-12-3-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo II	003-12-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Conservador II	003-12-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Historiador	003-12-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Dibujante II	003-12-3-06	SP-AP	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-12-3-06	SP-AP	2	2		
[illegible]	Trabajador de Servicio III	003-12-3-06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	2	7	0

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

XII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
XII.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-12-3-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Antropólogo III	003-12-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Sociólogo II	003-12-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Antropólogo II	003-12-3-05	SP-ES	2		2	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	0	4	0

XII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
XII.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-12-3-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Antropólogo III	003-12-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Paleontólogo II	003-12-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Conservador II	003-12-3-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	0	4	0

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	: MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR	: CULTURA

XII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
XII.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-12-4-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo III	003-12-4-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista en Sistemas de Información Geográfica	003-12-4-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Geógrafo II	003-12-4-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	0	4	0

XII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE
	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-13-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Arqueólogo II	003-13-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Cultural III	003-13-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Conservador III	003-13-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-13-0-06	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				5	0	5	1

XIII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE
XIII.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-13-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo II	003-13-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Conservador I	003-13-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Especialista en Proyectos I	003-13-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico en Conservación II	003-13-1-06	SP-AP	1		1	
	Zona Arqueológica y Museo de Sitio Puruchuco						
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-13-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-13-1-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Trabajador de Servicio II	003-13-1-06	SP-AP	1	1		
	Zona Arqueológica y Museo de Sitio Pachacamac						
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-13-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo II	003-13-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Conservador II	003-13-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Trabajador de Servicio II	003-13-1-06	SP-AP	1	1		
	Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca						
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-13-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Guía de Museo II	003-13-1-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Trabajador de Servicio II	003-13-1-06	SP-AP	1	1		
	Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Pucllana						
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-13-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo I	003-13-1-05	SP-ES	1		1	
	Zona Arqueológica Mateo Salado						
[illegible]	Arqueólogo III	003-13-1-05	SP-ES	1		1	
	Zona Arqueológica Huantille						
[illegible]	Arqueólogo III	003-13-1-05	SP-ES	1		1	
	Zona Arqueológica La Merced						
[illegible]	Arqueólogo III	003-13-1-05	SP-ES	1		1	
	Zona Arqueológica San Borja						
[illegible]	Arqueólogo III	003-13-1-05	SP-ES	1		1	
	Zona Arqueológica Bellavista						
[illegible]	Arqueólogo III	003-13-1-05	SP-ES	1		1	
	Zona Arqueológica Santa Catalina						
[illegible]	Arqueólogo III	003-13-1-05	SP-ES	1		1	
	Zona Arqueológica Huaca Rosada						
[illegible]	Arqueólogo III	003-13-1-05	SP-ES	1		1	
	Zona Arqueológica Julio C. Tello						
[illegible]	Arqueólogo III	003-13-1-05	SP-ES	1		1	
	Zona Arqueológica Huantinamarca						
[illegible]	Arqueólogo I	003-13-1-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				26	9	17	0

XIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE
XIII.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial	003-13-2-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Especialista en Geomática	003-13-2-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista en Catastro III	003-13-2-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-13-2-06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	0

XIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE
XIII.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-13-3-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo II	003-13-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arqueólogo	003-13-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Conservador III	003-13-3-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	0	4	0

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR	CULTURA

XIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE
XIII.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0274	Director de Programa Sectorial III	003-13-4-03	SP-DS	1		1	
0275	Arqueólogo II	003-13-4-05	SP-ES	1		1	
0276	Abogado I	003-13-4-05	SP-ES	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			3	0	3	0

XIV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0277	Director de Programa Sectorial IV	003-14-0-03	EC	1		1	
0277	Especialista Administrativo IV	003-14-0-05	SP-ES	1		1	
0278	Asistente Administrativo II	003-14-0-06	SP-AP	1	1		
	MUSEO DE LA NACIÓN						
0279	Conservador IV	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0280	Arqueólogo V	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0281	Museógrafo III	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0282	Especialista Cultural II	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0283	Especialista Administrativo I	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0284	Técnico en Turismo II	003-14-0-06	SP-AP	1	1		
0285	Guía de Museos I	003-14-0-06	SP-AP	1	1		
0286 / 0287	Técnico Administrativo I	003-14-0-06	SP-AP	2	2		
0288 / 0289	Trabajador de Servicio III	003-14-0-06	SP-AP	2	1	1	
0290 / 0291	Vigilante I	003-14-0-06	SP-AP	2		2	
	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERÚ						
0292	Director de Museo II	003-14-0-02	EC	1			1
0293 / 0294	Arqueólogo IV	003-14-0-05	SP-ES	2	2		
0295	Arqueólogo III	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0296 / 0297	Arqueólogo II	003-14-0-05	SP-ES	2	2		
0298	Antropólogo IV	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0299	Museógrafo III	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0300	Conservador IV	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0301 / 0302	Conservador I	003-14-0-05	SP-ES	4	4		
0303	Químico IV	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0304 / 0305	Especialista en Exposiciones Culturales	003-14-0-05	SP-ES	2	2		
0306	Especialista Cultural IV	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0307	Especialista Cultural I	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0308	Especialista Administrativo III	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0309 / 0310	Especialista Administrativo II	003-14-0-05	SP-ES	2	1	1	
0311 / 0312	Especialista Administrativo I	003-14-0-05	SP-ES	2	2		
0313	Diseñador III	003-14-0-06	SP-AP	1	1		
0314 / 0315	Técnico en Conservación III	003-14-0-06	SP-AP	6	6		
0316 / 0317	Técnico en Museografía II	003-14-0-06	SP-AP	2	2		
0318	Técnico en Manejo de Colecciones II	003-14-0-06	SP-AP	1	1		
0319	Restaurador II	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0320	Técnico en Arqueología I	003-14-0-06	SP-AP	1	1		
0321	Técnico en Biblioteca I	003-14-0-06	SP-AP	1	1		
0322 / 0323	Vigilante III	003-14-0-06	SP-AP	6	6		
0324 / 0325	Vigilante II	003-14-0-06	SP-AP	2	2	1	1
0326 / 0327	Técnico Administrativo III	003-14-0-06	SP-AP	6	6		
0328	Técnico Administrativo II	003-14-0-06	SP-AP	1	1		
0329	Técnico Administrativo II	003-14-0-06	SP-AP	1		1	
0330	Secretaria II	003-14-0-06	SP-AP	1	1		
0331	Trabajador de Servicio III	003-14-0-06	SP-AP	1	1		
	LUGAR DE LA MEMORIA, LA TOLERANCIA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						
0332	Director de Museo III	003-14-0-02	EC	1			1
	MUSEO DE LA CULTURA PERUANA						
0333	Director de Museo III	003-14-0-04	SP-EJ	1		1	
0334	Conservador I	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0335	Especialista Cultural II	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0336	Técnico en Conservación I	003-14-0-06	SP-AP	1		1	
0337 / 0338	Técnico en Manejo de Colecciones I	003-14-0-06	SP-AP	2		2	
0339	Técnico Administrativo IV	003-14-0-06	SP-AP	1	1		
0340 / 0341	Técnico Administrativo I	003-14-0-06	SP-AP	3	3		
0342	Técnico en Conservación I	003-14-0-06	SP-AP	1	1		
0343	Trabajador de Servicio III	003-14-0-06	SP-AP	1	1		
	MUSEO DE ARTE ITALIANO						
0344	Director de Museo II	003-14-0-04	SP-EJ	1		1	
0345	Técnico Administrativo IV	003-14-0-06	SP-AP	1	1		
0346	Técnico Administrativo I	003-14-0-06	SP-AP	1		1	
0347	Trabajador de Servicio III	003-14-0-06	SP-AP	1		1	
	CASA MUSEO "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI"						
0348	Director de Museo II	003-14-0-04	SP-EJ	1		1	
0349	Especialista Administrativo II	003-14-0-05	SP-ES	1	1		
0350 / 0351	Técnico Administrativo III	003-14-0-06	SP-AP	2	1	1	
	MUSEO CERRO SAN CRISTÓBAL						
0352	Técnico Administrativo III	003-14-0-06	SP-AP	1		1	
	TOTAL ÓRGANO			91	72	19	3

XIV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS
XIV.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN MUSEOLÓGICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0353	Director de Programa Sectorial II	003-14-1-03	SP-DS	1		1	
0354	Arqueólogo IV	003-14-1-05	SP-ES	1		1	
0355	Museólogo III	003-14-1-05	SP-ES	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			3	0	3	0

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD : MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR : CULTURA
XIV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS
XIV.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE EVALUACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-14-2-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo IV	003-14-2-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Secretaria II	003-14-2-06	SP-AP	1		1	
[illegible]	Trabajador de Servicio III	003-14-2-08	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	0

XIV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS
XIV.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN, REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE BIENES CULTURALES MUEBLES

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-14-3-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo IV	003-14-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arqueólogo II	003-14-3-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Arqueólogo II	003-14-3-05	SP-ES	2	2		
[illegible]	Conservador II	003-14-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-14-3-06	SP-AP	1		1	
[illegible]	Secretaria II	003-14-3-06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	4	5	0

XV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-15-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Arqueólogo	003-15-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-15-0-06	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				3	1	2	1

XV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL
XV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-15-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo III	003-15-1-05	SP-ES	1			
[illegible]	Arqueólogo III	003-15-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arqueólogo III	003-15-1-05	SP-ES	1			
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	0

XV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL
XV.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE RECUPERACIONES

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-15-2-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo III	003-15-2-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Historiador	003-15-2-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Cultural V	003-15-2-05	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	0

XV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL
XV.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-15-3-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Antropólogo II	003-15-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Cultural II	003-15-3-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	0

XVI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial IV	003-16-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Especialista en Proyectos II	003-16-0-04	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Cultural II	003-16-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-16-0-06	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				4	0	4	1

XVI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES
XVI.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-16-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Especialista en Promoción Cultural II	003-16-1-04	SP-ES	1		1	
[illegible]	Relacionista Público II	003-16-1-04	SP-ES	1			
[illegible]	Técnico en Audiovisuales II	003-16-1-06	SP-AP	1		1	
	Gran Teatro Nacional						
[illegible]	Especialista Administrativo	003-16-1-04	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Cultural II	003-16-1-04	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista en Exposiciones Culturales	003-16-1-04	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	0	7	0

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	: MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR	: CULTURA

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES						
XVI.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
3353	Director de Programa Sectorial III	003-16-2-03	SP-DS	1		1	
3354	Editor	003-16-2-05	SP-ES	1		1	
3355	Especialista en Promoción Cultural III	003-16-2-05	SP-ES	1		1	
3356	Especialista Cultural II	003-16-2-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	0

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES						
XVI.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE ARTES						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
3357	Director de Programa Sectorial III	003-16-3-03	SP-DS	1		1	
3358	Especialista en Artes II	003-16-3-05	SP-ES	1		1	
3359	Especialista en Gestión y Conservación Cultural	003-16-3-05	SP-ES	1		1	
3360	Especialista en Promoción Cultural II	003-16-3-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	0

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES						
XVI.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE ELENCOS NACIONALES						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
3361	Director de Programa Sectorial III	003-16-4-03	SP-DS	1		1	
3362	Especialista en Promoción Cultural II	003-16-4-05	SP-ES	1		1	
3363	Secretaria II	003-16-4-06	SP-AP	1	1		
	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL						
3364	Director Artístico	003-16-4-07	RE	1		1	
3365 - 3372	Cabo	003-16-4-07	RE	8	8		
3374 - 3375	Asistente de Cabo	003-16-4-07	RE	2	2		
3376 - 3425	Instrumentista de 1ra	003-16-4-07	RE	50	46	4	
3426	Trabajador de Servicio III	003-16-4-05	SP-AP	1		1	
	ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL						
3427	Director Artístico	003-16-4-07	RE	1		1	
3428	Técnico Administrativo III	003-16-4-06	SP-AP	1	1		
	CORO NACIONAL						
3429	Director Artístico	003-16-4-07	RE	1		1	
3430	Pianista	003-16-4-07	RE	1	1		
3431 - 3458	Cantante I	003-16-4-07	RE	28	27	1	
3459	Técnico en Archivo I	003-16-4-06	SP-AP	1		1	
	CORO DE NIÑOS						
3460	Director Artístico	003-16-4-07	RE	1		1	
3461	Asistente de Coro	003-16-4-07	RE	1		1	
3462 - 3463	Maestro(a) de Teatro	003-16-4-07	RE	2	2		
3464 - 3465	Pianista	003-16-4-07	RE	3	3		
3467	Arreglista	003-16-4-07	RE	1	1		
	CORO JUVENIL						
3468	Director Artístico	003-16-4-07	RE	1		1	
	BALLET NACIONAL						
3469	Director Artístico	003-16-4-07	RE	1		1	
3470	Maestro de Entrenamiento Muscular	003-16-4-07	RE	1		1	
3471 - 3472	Bailarín Principal	003-16-4-07	RE	4	4		
3473 - 3485	Bailarín Solista II	003-16-4-07	RE	13	11	2	
3486 - 3487	Asistente de Escena	003-16-4-07	RE	2	2		
3488	Secretaria II	003-16-4-06	SP-AP	1	1		
	ELENCO DE FOLCLORE						
3489	Director Artístico	003-16-4-07	RE	1		1	
3490	Bailarín Solista I	003-16-4-07	RE	1	1		
	COMPAÑÍA DE TEATRO						
3491	Director Artístico	003-16-4-07	RE	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				131	111	20	0

XVII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA INTERCULTURAL						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
3492	Director de Programa Sectorial IV	003-17-0-02	SP-DS	1		1	
3493	Abogado I	003-17-0-05	SP-ES	1		1	
3494	Administrador I	003-17-0-05	SP-ES	1		1	
3495	Técnico Administrativo II	003-17-0-06	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				4	0	4	1

XVII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA INTERCULTURAL						
XVII.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE POLÍTICAS INDÍGENAS						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
3496	Director de Programa Sectorial III	003-17-1-03	SP-DS	1		1	
3497	Antropólogo II	003-17-1-05	SP-ES	1		1	
3498	Especialista en Estudio de los Pueblos Indígenas Andinos	003-17-1-05	SP-ES	1		1	
3499	Sicólogo II	003-17-1-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	0

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR	CULTURA

XVII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA INTERCULTURAL						
XVII.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PARA LA POBLACIÓN AFROPERUANA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-17-2-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Especialista en Estudio de los Pueblos Afro Peruanos	003-17-2-03	SP-ES	1		1	
[illegible]	Antropólogo III	003-17-2-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Sociólogo II	003-17-2-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	0

XVII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA INTERCULTURAL						
XVII.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-17-3-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Sociólogo II	003-17-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Cultural I	003-17-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Antropólogo II	003-17-3-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	0

(1) Directiva Superior de Libre Designación y Remoción

XVIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-18-0-03	EC	1		1	1
[illegible]	Abogado II	003-18-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-18-0-06	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				3	0	3	1

XVIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS						
XVIII.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-18-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Antropólogo III	003-18-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Sociólogo II	003-18-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo I	003-18-1-06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	0

XVIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS						
XVIII.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-18-2-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Lingüista	003-18-2-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Sociólogo II	003-18-2-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	0	3	0

XVIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS						
XVIII.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE LOS PUEBLOS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO Y/O CONTACTO INICIAL (PIACI)						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-18-3-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Antropólogo II	003-18-3-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Sociólogo II	003-18-3-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	0	3	0

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA

XIX.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Unidad Desconcentrada	003-19-0-03	EC	1		1	1
[illegible]	Abogado III	003-19-0-05	SP-ES	1		1	
TOTAL ÓRGANO				2	0	2	1

XIX.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS						
XIX.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial III	003-19-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo	003-19-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Arqueólogo II	003-19-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo I	003-19-1-06	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	3	2	0

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR	: CULTURA

XX. DENOMINACION DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0529	Director de Órgano Desconcentrado	003-20-0-02	EC	1		1	1
0530	Especialista Administrativo II	003-20-0-05	SP-ES	1		1	
0535 / 0536	Técnico Administrativo III	003-20-0-06	SP-AP	5	5		
	TOTAL ÓRGANO			7	5	2	1

XX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH

XX.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0529	Director de Programa Sectorial II	003-20-1-03	SP-DS	1		1	1
0530	Antropólogo II	003-20-1-05	SP-ES	1		1	
0531	Arqueólogo III	003-20-1-05	SP-ES	1		1	
0532	Arqueólogo I	003-20-1-05	SP-ES	1		1	
0539	Sociólogo II	003-20-1-05	SP-ES	1	1		
0540	Especialista en Turismo	003-20-1-05	SP-ES	1	1		
0541	Historiador	003-20-1-05	SP-ES	1		1	
0542	Técnico en Arqueología III	003-20-1-06	SP-AP	1	1		
0543	Digitador II	003-20-1-06	SP-AP	1	1		
0544	Técnico Administrativo III	003-20-1-06	SP-AP	1	1		
0545	Técnico Administrativo II	003-20-1-06	SP-AP	1	1		
0546	Técnico Administrativo I	003-20-1-06	SP-AP	1	1		
0547	Secretaria II	003-20-1-08	SP-AP	1		1	
0548	Trabajador de Servicio III	003-20-1-08	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			14	8	6	0

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

XXI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0545	Director de Órgano Desconcentrado	003-21-0-02	EC	1		1	1
0550	Especialista Administrativo II	003-21-0-05	SP-ES	1		1	
	TOTAL ÓRGANO			2	0	2	1

XXI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC

XXI.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0551	Director de Programa Sectorial II	003-21-1-03	SP-DS	1		1	
0552	Arqueólogo	003-21-1-05	SP-ES	1	1		
0553	Arqueólogo	003-21-1-05	SP-ES	1		1	
0554	Especialista Cultural II	003-21-1-05	SP-ES	1	1		
0555	Sociólogo II	003-21-1-05	SP-ES	1		1	
0556	Técnico Administrativo III	003-21-1-06	SP-AP	1	1		
0557	Técnico Administrativo I	003-21-1-06	SP-AP	1		1	
0558	Secretaria II	003-21-1-08	SP-AP	1		1	
0559	Asistente Administrativo III	003-21-1-06	SP-AP	1	1		
0560	Trabajador de Servicio III	003-21-1-08	SP-AP	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			10	4	6	0

XXII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0561	Director de Órgano Desconcentrado	003-22-0-02	EC	1		1	1
0562	Especialista Administrativo II	003-22-0-05	SP-ES	1		1	
0563 / 0565	Técnico Administrativo III	003-22-0-06	SP-AP	3	2	1	
0566	Técnico Administrativo II	003-22-0-06	SP-AP	1	1		
0567	Secretaria II	003-22-0-08	SP-AP	1		1	
	TOTAL ÓRGANO			7	3	4	1

XXII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA

XXII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0568	Director de Programa Sectorial I	003-22-1-03	SP-DS	1		1	
0569	Arqueólogo III	003-22-1-05	SP-ES	1		1	
0570	Arqueólogo II	003-22-1-05	SP-ES	1	1		
0571 / 0572	Arqueólogo I	003-22-1-05	SP-ES	2	2		
0573	Arquitecto II	003-22-1-05	SP-ES	1	1		
0574	Antropólogo II	003-22-1-05	SP-ES	1		1	
0575	Antropólogo I	003-22-1-05	SP-ES	1		1	
0576	Especialista Cultural I	003-22-1-05	SP-ES	1	1		
0577	Sociólogo I	003-22-1-05	SP-ES	1		1	
0578 / 0579	Técnico Administrativo II	003-22-1-06	SP-AP	2	2		
	Orquesta Sinfónica de Arequipa						
0580	Director Artístico	003-22-1-01	RE	1	1		
0581 / 0604	Instrumentista	003-22-1-07	RE	23	22	1	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			36	30	6	0

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	: MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR	: CULTURA
XXIII.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Órgano Desconcentrado	003-23-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Especialista Administrativo II	003-23-0-05	SP-ES	1		1	
	TOTAL ÓRGANO			2	0	2	1

XXIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO
XXIII.1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-23-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo III	003-23-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arquitecto II	003-23-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Antropólogo I	003-23-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Conservador II	003-23-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Especialista Cultural II	003-23-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Guía de Museos II	003-23-1-06	SP-AP	1		1	
[illegible]	Técnico en Conservación I	003-23-1-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-23-1-06	SP-AP	1		1	
[illegible]	Asistente Administrativo II	003-23-1-06	SP-AP	2	1	1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			11	5	6	0

XXIV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Órgano Desconcentrado	003-24-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-24-0-06	SP-AP	2	1	1	
	TOTAL ÓRGANO			3	1	2	1

XXIV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA
XXIV.1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-24-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo	003-24-1-05	SP-ES	2	2		
[illegible]	Arquitecto	003-24-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-24-1-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Técnico Administrativo I	003-24-1-06	SP-AP	1		1	
[illegible]	Técnico en Biblioteca II	003-24-1-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Vigilante I	003-24-1-07	SP-AP	1		1	
[illegible]	Vigilante II	003-24-1-06	SP-AP	2	2		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			10	7	3	0

XXV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAVELICA
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Órgano Desconcentrado	003-25-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Especialista Administrativo II	003-25-0-05	SP-ES	1		1	
	TOTAL ÓRGANO			2	0	2	1

XXV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAVELICA
XXV.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial	003-25-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo I	003-25-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arquitecto	003-25-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-25-1-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Asistente Administrativo II	003-25-1-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Vigilante I	003-25-1-06	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			6	3	3	0

XXVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANUCO
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Órgano Desconcentrado	003-26-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-26-0-06	SP-AP	1	1		
	TOTAL ÓRGANO			2	1	1	1

XXVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANUCO
XXVI.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-26-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo III	003-26-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arquitecto III	003-26-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arqueólogo III	003-26-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Conservador II	003-26-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Cultural II	003-26-1-05	SP-ES	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			6	1	5	0

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	: MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR	: CULTURA

XXVII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Órgano Desconcentrado	003-27-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Especialista Administrativo III	003-27-0-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-27-0-06	SP-AP	3	3		
	TOTAL ÓRGANO			5	4	1	1

XXVII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA						
XXVII.1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-27-1-03	SP-DS	1		1	1
[illegible]	Arqueólogo III	003-27-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arqueólogo II	003-27-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Arqueólogo II	003-27-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Historiador	003-27-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Conservador II	003-27-1-06	SP-ES	1		1	
[illegible]	Antropólogo II	003-27-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Cultural	003-27-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico en Arqueología II	003-27-1-06	SP-AP	1		1	
[illegible]	Técnico en Conservación II	003-27-1-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Vigilante I	003-27-1-06	SP-AP	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			11	3	8	0

(*) Directivo Superior de Libre Designacion y Remocion

XXVII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNIN						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Órgano Desconcentrado	003-29-0-02	EC	1		1	
[illegible]	Especialista Administrativo II	003-29-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Secretaria III	003-29-0-06	SP-AP	1	1		
	TOTAL ÓRGANO			3	1	2	1

XXVII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNIN						
XXVII.1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-29-1-03	SP-DS	1		1	1
[illegible]	Arqueólogo II	003-29-1-05	SP-ES	2		2	
[illegible]	Especialista Cultural II	003-29-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico en Conservación III	003-29-1-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Secretaria II	003-29-1-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Auxiliar Administrativo II	003-29-1-06	SP-AP	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			7	4	3	0

XXIX.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Órgano Desconcentrado	003-29-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Abogado II	003-29-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Administrativo II	003-29-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Administrativo IV	003-29-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista en Proyectos II	003-29-0-05	SP-ES	2		2	
[illegible]	Especialista en Planeamiento IV	003-29-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Tesorero	003-29-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico [illegible] II	003-29-0-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Trabajador de Servicio III	003-29-0-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Secretaria V	003-29-0-06	SP-AP	1		1	
	TOTAL ÓRGANO			18	8	10	1

XXIX.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD						
XXIX.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-29-1-03	SP-DS	1		1	1
[illegible]	Arqueólogo IV	003-29-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Arqueólogo II	003-29-1-05	SP-ES	3	3		
[illegible]	Arqueólogo I	003-29-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Conservador III	003-29-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Especialista Cultural IV	003-29-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Especialista Cultural III	003-29-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Técnico en Conservación II	003-29-1-06	SP-AP	4	3	1	
[illegible]	Técnico en Arqueología II	003-29-1-06	SP-AP	1		1	
[illegible]	Chofer III	003-29-1-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Vigilante III	003-29-1-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Trabajador de Servicio II	003-29-1-06	SP-AP	1	1		
	ELENCOS REGIONALES						
	Ballet de Trujillo						
[illegible]	Bailarina	003-29-1-07	RE	1			1
[illegible]	Bailarin Solista I	003-29-1-07	RE	10	6	4	
	Orquesta Sinfónica de Trujillo						
[illegible]	Director Artistico	003-29-1-07	RE	1			1
[illegible]	Instrumentista de Pito	003-29-1-07	RE	20	14	6	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			67	56	11	0

(*) Directivo Superior de Libre Designacion y Remocion

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR	CULTURA

XXX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Órgano Desconcentrado	003-30-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Director de Sistema Administrativo II	003-30-0-03	SP-DS	1	1		
[illegible]	Especialista Administrativo II	003-30-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Relacionista Público II	003-30-0-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-30-0-06	SP-AP	3	1	2	
[illegible]	Técnico Administrativo I	003-30-0-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Secretaria III	003-30-0-06	SP-AP	1		1	
[illegible]	Secretaria II	003-30-0-06	SP-AP	1		1	
[illegible]	Chofer III	003-30-0-06	SP-AP	1		1	
[illegible]	Asistente Administrativo II	003-30-0-06	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				12	3	9	1

XXX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE
XXX.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-30-1-03	SP-DS	1		1	1
[illegible]	Arqueólogo III	003-30-1-05	SP-ES	4		4	
[illegible]	Arqueólogo II	003-30-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arqueólogo I	003-30-1-05	SP-ES	3		3	
[illegible]	Arqueólogo II	003-30-1-05	SP-ES	4		4	
[illegible]	Historiador	003-30-1-05	SP-ES	2		2	
[illegible]	Especialista Cultural II	003-30-1-05	SP-ES	2		2	
[illegible]	Especialista Cultural I	003-30-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Linguista	003-30-1-05	SP-ES	2		2	
[illegible]	Sociólogo II	003-30-1-05	SP-ES	2		2	
[illegible]	Conservador I	003-30-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Técnico en Cultura (Nivel III)	003-30-1-06	SP-AP	2		2	
[illegible]	Técnico en Arqueología III	003-30-1-06	SP-AP	2		2	
[illegible]	Técnico en Audiovisuales II	003-30-1-06	SP-AP	2	1	1	
[illegible]	Técnico Administrativo I	003-30-1-06	SP-AP	3		3	
[illegible]	Secretaria II	003-30-1-06	SP-AP	1	1		
[illegible]	Vigilante I	003-30-1-06	SP-AP	2		2	
[illegible]	Trabajador de Servicio II	003-30-1-06	SP-AP	2		2	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				37	4	33	0

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

XXXI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Órgano Desconcentrado	003-31-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-31-0-06	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				2	1	1	1

XXXI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO
XXXI.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial I	003-31-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo III	003-31-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arqueólogo II	003-31-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Cultural II	003-31-1-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	0

XXXII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MADRE DE DIOS
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Órgano Desconcentrado	003-32-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Especialista Administrativo II	003-32-0-05	SP-ES	1		1	
TOTAL ÓRGANO				2	0	2	1

XXXII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MADRE DE DIOS
XXXII.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-32-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Antropólogo III	003-32-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Cultural II	003-32-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arqueólogo II	003-32-1-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	0

XXXIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Órgano Desconcentrado	003-33-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Especialista Administrativo II	003-33-0-05	SP-ES	1	1		
TOTAL ÓRGANO				2	0	2	1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	: MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR	: CULTURA

XXXIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA						
XXXIII.1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB-DIRECCION DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0019	Director de Programa Sectorial I	003-33-1-03	SP-DS	1		1	
0018	Arqueólogo III	003-33-1-05	SP-ES	1		1	
0020	Arqueólogo II	003-33-1-05	SP-ES	1		1	
0021	Especialista Cultural I	003-33-1-05	SP-ES	1	1		
0022	Técnico en Conservación II	003-33-1-06	SP-AP	1		1	
0023	Asistente Administrativo II	003-33-1-06	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			6	2	4	0

XXXIV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PASCO						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0024	Director de Órgano Desconcentrado	003-34-0-02	EC	1		1	1
0025	Especialista Administrativo II	003-34-0-05	SP-ES	1		1	
	TOTAL ORGANO			2	0	2	1

XXXIV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PASCO						
XXXIV.1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0026	Director de Programa Sectorial II	003-34-1-03	SP-DS	1		1	
0027	Antropólogo III	003-34-1-05	SP-ES	1		1	
0028	Arqueólogo II	003-34-1-05	SP-ES	1		1	
0029 - 0030	Especialista Cultural II	003-34-1-05	SP-ES	2	2		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			5	2	3	0

XXXV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA						
	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0031	Director de Órgano Desconcentrado	003-35-0-02	EC	1		1	1
0032	Especialista Administrativo II	003-35-0-05	SP-ES	1		1	
0033 - 0034	Técnico Administrativo II	003-35-0-06	SP-AP	3	2	1	
0035	Trabajador de Servicio II	003-35-0-06	SP-AP	1		1	
0037	Secretaria II	003-35-0-06	SP-AP	1	1		
	TOTAL ORGANO			7	4	3	1

XXXV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA						
XXXV.1.	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB-DIRECCION DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0038	Director de Programa Sectorial I	003-35-1-03	SP-DS	1		1	
0039	Antropólogo III	003-35-1-05	SP-ES	1	1		
0040	Antropólogo I	003-35-1-05	SP-ES	1		1	
0041	Arqueólogo II	003-35-1-05	SP-ES	1		1	
0042	Conservador I	003-35-1-05	SP-ES	1		1	
0043	Especialista Cultural II	003-35-1-05	SP-ES	1	1		
0044	Técnico en Turismo II	003-35-1-06	SP-AP	1	1		
0045	Técnico en Conservación II	003-35-1-06	SP-AP	1	1		
0046	Técnico Administrativo III	003-35-1-06	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			9	5	4	0

XXXVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0047	Director de Órgano Desconcentrado	003-36-0-02	EC	1		1	1
0048	Especialista Administrativo II	003-36-0-05	SP-ES	1		1	
0049	Trabajador de Servicio II	003-36-0-06	SP-AP	1	1		
	TOTAL ORGANO			3	1	2	1

XXXVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO						
XXXVI.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB-DIRECCION DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0050	Director de Programa Sectorial II	003-36-1-03	SP-DS	1		1	
0051	Arqueólogo I	003-36-1-05	SP-ES	1		1	
0052	Antropólogo I	003-36-1-05	SP-ES	1		1	
0053	Especialista Cultural I	003-36-1-05	SP-ES	1	1		
0054	Técnico en Conservación III	003-36-1-06	SP-AP	1	1		
0055	Técnico en Arqueología III	003-36-1-06	SP-AP	1	1		
0056	Arqueólogo II	003-36-1-06	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			7	4	3	0

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD : MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR : CULTURA

XXXVII **DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE SAN MARTIN**
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Órgano Desconcentrado	003-37-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-37-0-05	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				2	1	1	1

XXXVII. **DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE SAN MARTIN**
XXXVI. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-37-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo II	003-37-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arqueólogo II	003-37-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Cultural II	003-37-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Conservador II	003-37-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Asistente Administrativo III	003-37-1-06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	1	5	0

XXXVII. **DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA**
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Órgano Desconcentrado	003-38-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Especialista Administrativo II	003-38-0-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-38-0-05	SP-AP	2	2		
[illegible]	Trabajador de Servicio II	003-38-0-08	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				5	4	1	1

XXXVIII. **DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA**
XXXVIII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-38-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo II	003-38-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arqueólogo III	003-38-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arqueólogo	003-38-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Historiador	003-38-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Cultural III	003-38-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Conservador II	003-38-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo I	003-38-1-06	SP-AP	1		1	
[illegible]	Técnico en Conservación	003-38-1-06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				9	2	7	0

XXXIX. **DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES**
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Órgano Desconcentrado	003-39-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Especialista Administrativo II	003-39-0-05	SP-ES	1		1	
TOTAL ÓRGANO				2	0	2	1

XXXIX. **DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES**
XXXIX.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial II	003-39-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo II	003-39-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Cultural I	003-39-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Conservador II	003-39-1-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	0

XXXX. **DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE UCAYALI**
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Órgano Desconcentrado	003-40-0-02	EC	1		1	1
[illegible]	Especialista Administrativo II	003-40-0-05	SP-ES	1		1	
TOTAL ÓRGANO				2	0	2	1

XXXX. **DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE UCAYALI**
XXXX.1. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial I	003-40-1-03	SP-DS	1		1	
[illegible]	Arqueólogo III	003-40-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arqueólogo II	003-40-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Especialista Cultural I	003-40-1-05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	0

MINISTERIO DE CULTURA — Dirección General de Asuntos Jurídicos — Chaname

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	: MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR	: CULTURA

XXXXL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CALLAO
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0001	Director de Órgano Desconcentrado	003-41-0-02	EC	1		1	1
	TOTAL ÓRGANO			1	0	1	1

XXXXL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CALLAO
XXXX11.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL, INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0002	Director de Programa Sectorial I	003-41-1-20	SP-DS	1		1	
0003	Arqueólogo II	003-41-1-36	SP-ES	1		1	
0004	Arqueólogo I	003-41-1-35	SP-ES	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			3	0	3	3

XXXXL	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL CUSCO
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0005	Director de Órgano Desconcentrado	003-42-0-02	EC	1		1	1
0006	Especialista Administrativo II	003-42-0-05	SP-ES	1	1		
0007	Técnico Administrativo I	003-42-0-06	SP-AP	1	1		
0008	Chofer I	003-42-0-06	SP-AP	1		1	
0009	Técnico Administrativo I	003-42-0-06	SP-AP	1	1		
	1.1 Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria						
0010	Especialista Administrativo II	003-42-0-05	SP-ES	1	1		
0011 - 0012	Técnico Administrativo II	003-42-0-06	SP-AP	2	2		
	1.2 Imagen Institucional						
0013	Especialista Administrativo III	003-42-0-05	SP-ES	1		1	
0014	Fotógrafo	003-42-0-06	SP-AP	1		1	
	2. Asesoría Jurídica						
0015	Director de Sistema Administrativo I	003-42-0-04	SP-EJ	1		1	
0016	Abogado III	003-42-0-05	SP-ES	1		1	
0017	Abogado I	003-42-0-05	SP-ES	1		1	
	3. Planificación y Presupuesto						
0018	Director de Sistema Administrativo II	003-42-0-04	SP-EJ	1		1	
0019	Especialista en Organización y Modernización I	003-42-0-05	SP-ES	1	1		
0020	Especialista en Presupuesto III	003-42-0-05	SP-ES	1		1	
0021	Especialista en Planeamiento III	003-42-0-05	SP-ES	1		1	
0022 - 0023	Técnico Administrativo III	003-42-0-06	SP-AP	2	2		
	4. Administración						
0024	Director de Sistema Administrativo II	003-42-0-04	SP-EJ	1		1	
0025	Especialista Administrativo	003-42-0-05	SP-ES	1	1		
0026	Técnico Administrativo III	003-42-0-06	SP-AP	1	1		
	4.1 Recursos Humanos						
0027	Especialista Administrativo III	003-42-0-05	SP-ES	1		1	
0028	Técnico Administrativo II	003-42-0-06	SP-AP	1	1		
0029	Técnico Administrativo I	003-42-0-06	SP-AP	1	1		
	4.2 Contabilidad						
0030	Contador III	003-42-0-05	SP-ES	1		1	
0031	Técnico Administrativo III	003-42-0-06	SP-AP	1	1		
0032	Asistente Administrativo II	003-42-0-05	SP-AP	1	1		
	4.3 Tesorería						
0033	Tesorero	003-42-0-05	SP-ES	1		1	
0034	Especialista Administrativo II	003-42-0-05	SP-ES	1	1		
0035 - 0038	Técnico Administrativo II	003-42-0-06	SP-AP	4	4		
	4.4 Logística						
0039	Especialista Administrativo IV	003-42-0-05	SP-ES	1		1	
0040 - 0041	Técnico Administrativo III	003-42-0-06	SP-AP	2	2		
0042 - 0043	Técnico Administrativo II	003-42-0-06	SP-AP	2	2		
	4.5 Servicios Auxiliares y Mantenimiento						
0044	Especialista Administrativo III	003-42-0-05	SP-ES	1		1	
0045	Técnico Administrativo II	003-42-0-06	SP-AP	1	1		
0046	Técnico Administrativo II	003-42-0-06	SP-AP	1	1		
0047 - 0048	Chofer II	003-42-0-06	SP-AP	2	2		
0049	Chofer I	003-42-0-06	SP-AP	1	1		
	4.6 Ejecución Coactiva						
0050	Ejecutor Coactivo	003-42-0-04	SP-EJ	1		1	
	4.7 Informática y Sistemas						
0051	Especialista Administrativo I	003-42-0-05	SP-ES	1		1	
0052	Técnico Administrativo II	003-42-0-06	SP-AP	1	1		
	Control Institucional						
0053 - 0056	Auditor IV	003-42-0-05	SP-ES	3		3	
0057 - 0061	Auditor II	003-42-0-05	SP-ES	5		5	
	TOTAL ÓRGANO			61	33	28	1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	: MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR	: CULTURA
XXXXX	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCION DESCONCENTRADA DEL CUSCO
XXXXX 1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB-DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
[illegible]	Director de Programa Sectorial I	003-42-1-03	SP-ES	1		1	*
[illegible]	Arqueólogo I	003-42-1-05	SP-ES	2	2		
[illegible]	Conservador III	003-42-1-05	SP-ES	1	*		
[illegible]	Conservador I	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Restaurador	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-42-1-05	SP-AP	1	1		
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-42-1-05	SP-AP	2	2		
[illegible]	Técnico en Conservación I	003-42-1-05	SP-AP	6		6	
[illegible]	Vigilante II	003-42-1-05	SP-AP	4		4	
[illegible]	Topógrafo II	003-42-1-05	SP-AP	*		*	
[illegible]	Técnico Administrativo I	003-42-1-05	SP-AP	*	1		
	1. Patrimonio Histórico Inmueble						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Arqueólogo II	003-42-1-05	SP-ES	1	1		
[illegible]	Conservador	003-42-1-05	SP-ES	*	1		
[illegible]	Conservador I	003-42-1-05	SP-ES	*	1		
[illegible]	Investigador Cultural	003-42-1-05	SP-ES	1	1		
	1.1. Patrimonio Inmueble						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	*		1	
[illegible]	Arquitecto II	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
	1.2. Obras y Puesta en Valor						
[illegible]	Arqueólogo II	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arqueólogo I	003-42-1-05	SP-ES	1	1		
	1.2.1 Obras Bienes Inmuebles						
[illegible]	Arquitecto III	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arqueólogo II	003-42-1-05	SP-ES	*		1	
	1.2.2 Restauracion Bienes Culturales Muebles						
[illegible]	Arqueólogo I	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Antropólogo II	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
	1.3. Defensa del Patrimonio Cultural						
[illegible]	Arqueólogo II	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Arqueólogo II	003-42-1-05	SP-ES	2	1	1	
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-42-1-05	SP-AP	2	2		
[illegible]	Secretaria I	003-42-1-05	SP-AP	*	*		
	1.4. Museos						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	*		1	
[illegible]	Técnico Administrativo III	003-42-1-05	SP-AP	3	3		
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-42-1-05	SP-AP	2	2		
	1.4.1 Museos Institucionales de la Región						
[illegible]	Arqueólogo I	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-42-1-05	SP-AP	*	*		
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-42-1-05	SP-AP	1	1		
	2. Patrimonio Arqueológico						
[illegible]	Arqueólogo	003-42-1-05	SP-ES	*		*	
[illegible]	Arqueólogo II	003-42-1-05	SP-ES	*	*		
	2.1. Gestion de Monumentos - Conservación						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico en Conservación I	003-42-1-05	SP-AP	*	*		
	2.2 Catastro y Saneamiento Físico Legal						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Topógrafo II	003-42-1-05	SP-AP	*	*		
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-42-1-05	SP-AP	2	2		
	2.3 Calificacion Intervenciones Arqueológicas						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	*		1	
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-42-1-05	SP-AP	2	2		
	2.3.1 Conservación de Bienes Arqueológicos Muebles						
[illegible]	Arqueólogo II	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
[illegible]	Técnico en Manejo de Colecciones II	003-42-1-05	SP-AP	1	1		
	3. Parques y Zonas Arqueológicas						
	3.1 Parque Arqueológico Pisac						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	*		*	
	3.2 Parque Arqueológico Ollantaytambo						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	*		*	
	3.3 Parque Arqueológico Tipon						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
	3.4 Parque Arqueológico Ocallagta						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	*		*	
	3.5 Parque Arqueológico Raqchi						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	*		1	
	3.6 Parque Arqueológico Chinchero						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
	3.7 Parque Arqueológico Choquequirao						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	*		1	
	3.8 Parque Arqueológico Anta						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
	3.9 Parque Arqueológico Moray						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
	3.10 Parque Arqueológico Valle del Cusco						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	*		1	
[illegible]	Técnico Administrativo II	003-42-1-05	SP-AP	1	1		
	3.11 Zona Arqueológica Calca						
[illegible]	Arqueólogo III	003-42-1-05	SP-ES	*		*	

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	: MINISTERIO DE CULTURA						
SECTOR	: CULTURA						
	3.12 Zona Arqueológica La Convencion						
1030	Arqueologo III	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
	3.13 Zona Arqueológica Espinar						
1031	Arqueologo II	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
	3.14 Zona Arqueológica de Llanquepata - Paruro						
1032	Arqueologo III	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
	3.15 Zona Arqueológica de Paucartambo						
1033	Arqueologo III	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
	3.16 Zona Arqueologica de Urubamba						
1034	Arqueologo III	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
	3.17 Zona Arqueologica de Chumbivilcas						
1035	Arqueologo III	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
	3.18 Zona Arqueologica de Acomayo						
1036	Arqueologo III	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
	3.19 Zona Arqueológica de Pumamarca						
1037	Arqueologo II	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
	3.20 Zona Arqueológica de Canas						
1038	Arqueologo III	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
	3.21 Parque Arqueologico Sacsayhuaman						
1039	Arqueologo III	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
1040	Abogado II	003-42-1-05	SP-ES	1	1		
1041	Guia de Museos I	003-42-1-06	SP-AP	1	1		
1042	Tecnico Administrativo II	003-42-1-06	SP-AP	1	1		
1043 - 1044	Vigilante II	003-42-1-06	SP-AP	2	2		
	4. Parque Arqueologico Nacional MachuPicchu						
1045	Director de Programa Sectorial I	003-42-1-03	SP-DS	1		1	
1046	Arqueologo I	003-42-1-05	SP-ES	1	1		
1047	Arqueólogo I	003-42-1-05	SP-ES	1	1		
1048	Conservador III	003-42-1-05	SP-ES	1	1		
1049	Especialista en Turismo	003-42-1-05	SP-ES	1	1		
	4.1 Mantenimiento y Recaudacion						
1050	Especialista Administrativo II	003-42-1-05	SP-ES	1		1	
1051	Cobrador I	003-42-1-06	SP-AP	1	1		
1052 - 1058	Tecnico Administrativo III	003-42-1-06	SP-AP	7	7		
1059 - 1061	Tecnico Administrativo II	003-42-1-06	SP-AP	3	3		
1062	Trabajador de Servicio III	003-42-1-06	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			107	53	54	0

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

XXXXII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCION DESCONCENTRADA DEL CUSCO						
XXXXII.3.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1063	Director de Programa Sectorial II	003-42-2-03	SP-DS	1		1	
1064	Especialista Cultural III	003-42-2-05	SP-ES	1	1		
1065 - 1067	Especialista Cultural II	003-42-2-05	SP-ES	3	3		
1068	Tecnico Administrativo II	003-42-2-06	SP-AP	1	1		
1069	Asistente III	003-42-2-06	SP-AP	1	1		
1070	Asistente II	003-42-2-06	SP-AP	1	1		
1071	Tecnico Administrativo II	003-42-2-06	SP-AP	1	1		
1072	Tecnico Administrativo I	003-42-2-06	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			10	9	1	0

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

XXXXII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCION DESCONCENTRADA DEL CUSCO						
XXXXII.3.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB DIRECCION DESCONCENTRADA DE INTERCULTURALIDAD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1073	Director de Programa Sectorial II	003-42-2-03	SP-DS	1		1	
1074	Antropólogo III	003-42-2-05	SP-ES	1	1		
1075 - 1076	Especialista Cultural I	003-42-2-05	SP-ES	2	2		
1077 - 1079	Tecnico Administrativo II	003-42-2-06	SP-AP	3	3		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			7	6	1	0

TOTAL CARGOS SEDE CENTRAL	520	250	270	34
TOTAL CARGOS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS	559	280	279	32
TOTAL CARGOS MINISTERIO DE CULTURA	1079	530	549	66

ANEXO 4C

RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	MINISTERIO DE CULTURA
SECTOR	CULTURA

ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS (1)	CLASIFICACIÓN (2)							TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
DESPACHO MINISTERIAL	1	5				1		7
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES	1	3				3		7
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAD	1	2				1		4
SECRETARÍA GENERAL	1	3				2		6
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			1		2	1		4
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL			1		4	1		6
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA			1		3	9		13
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			1		18	2		21
PROCURADURÍA PÚBLICA			1		1	2		4
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA		1			2	1		4
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		1			1	1		3
OFICINA DE PLANEAMIENTO			1		2			3
OFICINA DE PRESUPUESTO			1		2			3
OFICINA DE INVERSIONES			1		2			3
OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS			1		1	1		3
OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN			1		2			3
OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL			1		2			3
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		1			1	1		3
OFICINA DE CONTABILIDAD			1		2	2		5
OFICINA DE TESORERÍA			1		1	2		4
OFICINA DE ABASTECIMIENTO			1		3	4		8
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO			1			13		14
OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA				1		1		2
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS		1			3	5		9
OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		1			1	1		3
OFICINA DE ESTADÍSTICA			1		1	1		3
OFICINA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO			1		2			3
OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES			1		2			3
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL		1			1	1		3
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE			1		4	4		9
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL			1		3			4
DIRECCIÓN DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL			1		3			4
DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL			1		3			4
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE		1			3	1		5
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MONUMENTOS			5		15	6		26
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL			1		2	1		4
DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS			1		3			4
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES			1		2			3
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS		3		3	32	53		91
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN MUSEOLÓGICA			1		2			3
DIRECCIÓN DE EVALUACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS			1		1	2		4
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE BIENES CULTURALES MUEBLES			1		6	2		9
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL		1			1	1		3
DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN			1		3			4
DIRECCIÓN DE RECUPERACIONES			1		3			4
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			1		2			3
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES		1			2	1		4
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUAL Y LOS NUEVOS MEDIOS			1		5	1		7
DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA			1		3			4
DIRECCIÓN DE ARTES			1		3			4
DIRECCIÓN DE ELENCOS NACIONALES			1		1	5	124	131
DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA INTERCULTURAL		1			2	1		4
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS INDÍGENAS			1		3			4
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PARA LA POBLACIÓN AFROPERUANA			1		3			4
DIRECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL			1		3			4
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS		1			1	1		3
DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA			1		2	1		4
DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS			1		2			3
DIRECCIÓN DE LOS PUEBLOS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL (PIACI)			1		2			3
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS		1			1			2
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		2	2		5
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH		1			1	5		7

ANEXO 4C

RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD : MINISTERIO DE CULTURA

SECTOR : CULTURA

ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS (1)	CLASIFICACIÓN (2)							TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		6	7		14
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC		1			1			2
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural			1		4	5		10
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA		1			1	5		7
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		9	2	24	36
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO		1			1			2
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		5	5		11
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA		1				2		3
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		3	6		10
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAVELICA		1			1			2
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		2	3		6
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANUCO		1				1		2
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		5			6
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA		1			1	3		5
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		7	3		11
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNIN		1			1	1		3
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		3	3		7
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD		1			7	8		16
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		8	8	50	67
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE		1	1		2	8		12
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		22	14		37
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO		1				1		2
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		3			4
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MADRE DE DIOS		1			1			2
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		3			4
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA		1			1			2
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		3	2		6
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PASCO		1			1			2
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		4			5
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA		1			1	5		7
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		5	3		9
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO		1			1	1		3
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		3	3		7
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE SAN MARTIN		1				1		2
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		4	1		6
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA		1			1	3		5
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad					6	2		8
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES		1			1			2
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		3			4
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE UCAYALI		1			1			2
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		3			4
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CALLAO		1						1
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad			1		2			3
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO		1		4	27	29		61
Sub-Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural			2		56	49		107
Sub-Dirección Desconcentrada de Interculturalidad			1		3	3		7
Sub-Dirección de Industrias Culturales y Artes			1		4	5		10
TOTAL (4)	4	51	74	8	409	335	198	1079

(5)	TOTAL OCUPADOS	530
(6)	TOTAL PREVISTOS	549
(7)	TOTAL GENERAL	1079

ANEXO 4D

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD :	MINISTERIO DE CULTURA					
SECTOR :	CULTURA					
CLASIFICACIÓN: (1)						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
	-	-	-	34	43	
TOTAL GENERAL (2)					77	

PERU | Ministerio de Cultura

ITEM N° 07
UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACION GENERAL

REPORTE CON NÚMERO DE PERSONAS POR RÉGIMEN PENSIONARIO, INDICANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN QUE OTORGÓ LA PENSIÓN

N°	DNI / CE	APELLIDOS Y NOMBRES - TITULAR O BENEFICIARIO	REGIMEN PENSION	FECHA PENSION	RESOLUCION QUE OTORGA PENSIÓN
1	08415801	ACUÑA PICHILINGUE, JUDITH	27747	25/06/2011	R.L.N°29729
2	08637634	AGREDA ARANDA, EULOGIA CIRILA	20530	28/02/1991	R.J.N°364-91
3	41314874	AGUILAR NAVARRO VDA. DE MEDINA, SUSAN	20530	1/01/2012	R.J.N°071-2012-ORH-OGA/MC
4	06756029	AHON OLGUIN, ADELA VIRGINIA	20530	27/01/2002	R.D.N.N°277-2003/INC
5	09199967	ALANOCA VARGAS, ANGEL ERNESTO	20530	1/03/2005	R.D.N.N°451-2005/INC
6	31632697	ALBERTO QUITO, MARGARITA REYNA	20530	1/05/1991	R.J.N°786-91
7	07238920	ALCALA ESPINOZA DE CASANOVA, LUCIA	20530	1/06/1998	R.N°02549-2002/ONP-DC-20530
8	10276264	ALCANDRÉ WESCHE, ELVA JUSTINA	27747	7/06/2012	RL.N°29897
9	17970189	ALCANTARA CASTRO, JOSE MARIANO	20530	1/06/1992	R.J.N°478-92
10	06847487	ALCANTARA MUÑOZ VDA DE CORDOVA, CAR	20530	11/04/1995	R.D.N°122
11	08232522	ALEGRIA CONDORI, JESUS JULIO	20530	5/02/1998	R.S.G.N°132-1999
12	17829206	ALEMAN RUJEL, MARIA MAGDALENA	20530	1/05/1991	R.J.N°563-91
13	06105066	ALPONTE MUCHAYPIÑA, FREDDY EDMUNDO	20530	1/10/1992	R.J.N°807-92
14	07940858	ALTAMIRANO ANDIA DE VERGARA FELICITAS	20530	7/02/2017	RD. N°233-2017-OGRH-SG/MC
15	06024303	ALVAREZ SAURI, ESTEBAN JUAN JOSE	20530	1/10/1967	R.D.N°10745-1967
16	07259403	ALVITES IBARRA, JUAN ERNESTO	20530	23/11/2009	R.N°014-2010/INC-URH
17	06729429	ALVITES IBARRA, VICTOR HUGO	20530	7/08/2013	R.D.N°029-2013-OGRH-SG-MC
18	02650689	ANDRADE CAMACHO, JAIME	20530	13/02/1991	R.J.N°257-91
19	31611044	ANGELES FLORES, DAVID	20530	1/01/1993	R.J.N°998-92
20	31610750	ANGELES FLORES, TEODOSIO	20530	16/12/1992	R.J.N°992-92
21	29297707	AÑASCO LAURA, MANUEL ALEJANDRO	20530	1/08/2002	R.D.N.N°275-2003/INC
22	000222235	ARAMAYO SIVILA GASTON	27747	22/12/2018	R.L. 30892
23	08443032	ARCA RAMOS, PABLO ERNESTO	20530	10/10/1991	R.J.N°1245-91-INC/J
24	08036819	ARCE MUÑOZ EMLIO PETRONIO	20530	1/02/1980	R.D. N°119-80
25	06625491	ARCHIMBAUD BOSIO DE ZELA, MALVINA GLA	20530	14/08/2004	R. N°0133-2004/INC-URH
26	06760901	AREVALO TUESTA, ALBERTO	20530	18/08/1989	R.D.N°121-89-INC-URH
27	06250139	AREVALO TUESTA, RITA CLOTILDE	20530	8/10/2009	R.N°011/INC-URH
28	05247397	ARIAS OCHOA, CESAR ALCIDES	20530	1/11/1993	R.J.N°571-93
29	08305659	ARISTIZABAL CARDENAS, LEONCIO	20530	21/12/1991	R.D. N°185-91-MNAA
30	06722164	ARMAS FRANCO, MODESTA VICTORIA	20530	1/12/1992	R.J.N°986-92
31	10761143	ARTEAGA QUIROZ, LISELITH JOSEFA	20530	28/02/1991	R.J.N°349-91
32	06654900	ASCUE EGAS, LUIS ALBERTO	20530	16/08/2013	R.D.N°0014-2013-OGRH-SG-MC
33	71696578	ASCUE GOMEZ, YOANNA VICTORIA	20530	22/01/2010	R.N°057-INC-2010
34	25512659	AUCCASI HUAMANI, SIMEON	20530	7/02/1991	R.J.N°231-91
35	08219627	AVALOS ALVA DE MATOS, ROSALIA GEORGIN	20530	1/05/1992	R.D.N°075-92-INC/OP
36	10305801	AVALOS PURIZACA DE CUADROS ZOILA	20530	15/07/2019	RD-399-2019-OGRH-SG-MC
37	07428728	AVENDAÑO FARFAN, ANGEL FERDINAND	20530	25/07/1991	R.D.N°195-91-INC/OP
38	07544906	AYASTA VERASTEGUI, LUCIA ESTHER	20530	5/04/1991	R.J.N°531-91
39	00450111	AYCA GALLEGOS, OSCAR RAUL	20530	1/04/1990	R.D.N°067-90-INC/OP
40	08953991	AZAÑERO GOMEZ, MANUEL JESUS	20530	1/05/1991	R.J.N°578-91
41	07919286	BAISSEL MORALES, GENARO	20530	1/01/1993	R.J.N°316-93
42	04010874	BALDEON VDA DE MORALES, IRIS ZOILA	20530	24/10/2001	R.N°125/INC-URH
43	06162592	BARINAGA JOYA DE SAAVEDRA JUANA LUCIA	20530	7/02/2017	RD. N°234-2017-OGRH-SG/MC
44	09075010	BARRANTES MEJIA, GUSTAVO GUILLERMO	20530	5/04/1991	R.J.N°529-91-INC/J
45	06604492	BARRETO ARCE, ALBERTO JORGE	20530	3/03/1975	R.J.N°0246-UPER-INC-86
46	16438744	BARTUREN TAPIA, LEONALDO	20530	13/02/1991	R.J.N°277-1991
47	26636453	BAZAN DE MIYASATO, MARIA TERESA	20530	1/08/1989	R.J.N°600-1989
48	07210769	BECERRA PALOMINO, LUIS GILBERTO	20530	1/09/1985	R.J.N°334-UPER-INC-85
49	09137350	BEINGOLEA MASAVEU, MARIA ROSARIO	20530	1/07/1997	R.S.G.N°110-2000
50	07309334	BEJARANO TEJADA DE ROMERO, FERNANDA	20530	9/10/1995	R.N°46407-97/ONP-DC
51	08239603	BELLI DE LA TORRE, CARLOS GERMAN	20530	1/09/1988	R.D.N°239-88-INC/OP
52	17534077	BELLODAS DE BERNAL, TERESA	20530	9/05/2014	R.D.N°407-2014-OGRH-SG/MC
53	08516565	BENDEZU CHAVEZ, ROSAURA	20530	13/02/1991	R.J.N°237-91
54	08664861	BERMEJO REYES, IRMA ROSA	20530	2/08/1995	R. N°1142-98-ONP-DC
55	07825121	BERNUY GUERRERO, JORGE LUIS	20530	1/06/1989	R.D.N°071-89-INC/OP
56	08208313	BETETA SOLANO, LUIS SAIRY TUPAC	20530	1/11/1995	R.D.N.N°059-96/INC
57	17861921	BEUERMANN CANCINO, YNETH PATRICIA	20530	1/02/1997	R.D. N° 034-97 INC/OA
58	17536012	BORNAZ SAAVEDRA, ROSA OTILIA	20530	22/02/1991	R.J.N°308-91
59	08207813	BOTELLO CHAVEZ, RICARDO	20530	1/01/1993	R.J.N°288-93

PERÚ | Ministerio de Cultura

ITEM N° 07
UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACION GENERAL

REPORTE CON NÚMERO DE PERSONAS POR RÉGIMEN PENSIONARIO, INDICANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN QUE OTORGÓ LA PENSIÓN

N°	DNI / CE	APELLIDOS Y NOMBRES - TITULAR O BENEFICIARIO	REGIMEN PENSION	FECHA PENSION	RESOLUCION QUE OTORGA PENSIÓN
60	08737686	BOTTON BUSTAMANTE, ELIZABETH MARIA	20530	1/02/1992	R.J.N°093-92
61	09994903	BRIONES ROJAS, CARMEN VIRGINIA	20530	7/02/1991	R.J.N°169-91/INC
62	26600849	BUENO ESPARZA DE REJAS, EDDA SILVIA	20530	28/05/1998	R.S.G.N°052-99
63	07356034	BUENO MENDOZA, ROGER ALBERTO	20530	1/10/1984	R.O.N°0112-87-INC/OP
64	16421963	BUSTAMANTE BARTUREN, FELIZARDO	20530	13/02/1991	R.J.N°276-91
65	06101263	BUSTAMANTE BAZO, LUIS ALBERTO	20530	1/01/1991	R.D.N°0111-91-INC/OP
66	08985481	BUSTINZA BUSTINZA DE ROMERO, SARA	20530	11/05/2007	R.N°0111/INC-URH
67	08726000	BUSTOS RIVERA, CARLOS ENRIQUE	20530	1/03/1980	R.J.N°031-UPER-INC-84
68	08304516	CABELLO CLEMENTE BLANCA OLGA	20530	7/03/2018	RD N°410-2018-OGRH-SG/MC
69	10476364	CABREJOS VILLARREAL DE QUEZADA, MART	20530	13/02/1991	R.J.N°0251-91-INC
70	08853427	CABRERA FRIAS DE ORIHUELA, BERTHA ELIS	20530	14/09/2002	DE LIQUIDACION N°048-2002-INC/GA-S
71	07901874	CACERES CAMARA, JONAS ORLANDO	20530	21/12/1991	R.D.N°180-91-MNAA
72	29226159	CACERES DE AZPILCUETA FRANCISCA EDEL	20530	31/05/2018	RD-147-2019-OGRH-SG-MC
73	06821799	CACERES LICETTI, JUAN ARMANDO	20530	31/12/1992	R.J.N°068-93
74	17924177	CACHO ALVAREZ DE MORON, NELLY	20530	31/03/2007	R.N°108/INC-URH
75	09071612	CADILLO CASTRO, MARIA SALOME	20530	28/02/1991	R.J.N°335-91
76	17917825	CALDERON DE GARCIA, NIBYA MERCEDES	20530	1/08/1990	R.D. N°086-90-INC/OP
77	21449062	CALDERON GALINDO, EDGAR HUMBERT	20530	1/06/1992	R.J.N°629-1992
78	06002043	CALDERON PASACHE, ELIMER DIOSDADO	20530	1/01/1975	R.J.N°0665-UPER-INC-80
79	08386955	CAMAC GONZALES, WILFREDO ALBERTO	20530	7/02/1991	R.J.N°196-91
80	08442550	CAMPOS SANTOS, CASIMIRO	20530	1/03/2004	R.N°141/INC-URH
81	07589786	CANALES CASTILLO, ELVA ROSA	20530	21/12/1991	R.D.N°183-91-MNAA
82	07423479	CANALES RIOS, GLORIA	20530	13/02/1991	R.J.N°250-91
83	08217642	CAPOCCI GIURIA VDA DE RIVERA, ISABEL RE	20530	2/03/1980	R.J.N° 0390-UPER-INC-80
84	09113059	CARAZAS LOPEZ, EVARISTO	20530	22/02/1991	R.J.N°309-91
85	02640501	CARCAMO DE MARKY, ELVA OLLANTA	20530	26/06/1991	R.J.N°949-91
86	07327981	CARDENAS GIL, LUIS AUGUSTO	20530	1/09/1985	R.D.N°0573-85
87	07355410	CARDENAS GUTIERREZ, JULIO LEONCIO	20530	1/01/1993	R.J.N°1025-1992
88	29345855	CARPIO VALENCIA, FLORENTINO AMADOR	20530	1/01/1993	R.J.N°1015-1992
89	09177217	CARTY DAVILA DE BUSTAMANTE, DELIA EDIT	20530	1/12/1992	R.J.N°085-92
90	29518316	CASTILLO ARDILES DE CUBA, YUDY AURORA	20530	2/03/1987	R.J.N°161-87-INC
91	19817785	CASTILLO FALCONI, SERGIO MIGUEL	20530	3/09/2009	R.N°065-2010/INC-URH
92	09195026	CASTILLO SAAVEDRA, AMELIA MAGDALENA	20530	1/06/1991	R.J.N°906-91
93	29207302	CASTRO BASULTO, MANUEL FELIPE GUILLER	20530	1/07/1991	R.J.N°884-91
94	07588598	CASTRO RAMOS, LAURA HILDA	20530	7/02/1991	R.J.N°166-91
95	07572473	CAYCHO VELA DE ALVAREZ, DELIA BEATRIZ	20530	1/06/1991	R.J.N°842-91
96	06270676	CAYTUIRO SOTO DE FUENTES CATALINA	20530	13/10/2019	RD N°032-2020-OGRH-SG/MC
97	06692316	CEDRON TAGLE, HILDA	20530	7/02/1991	R.J.N°176-91
98	06059101	CESTI VILCHEZ EDUARDO	27747	22/12/2018	R.L. 30890
99	07642934	CHAHUD VDA DE WONG, SARA VIRGINIA	20530	21/12/1982	R.J.N°243-UPER-INC-83
100	29379527	CHAMBI VIVEROS, JORGE	20530	13/02/1991	R.J.N°282-91
101	08652132	CHARCAPE BERMEJO, VICTOR JULIO	20530	7/02/1991	R.J.N°175-91
102	23918795	CHAUCA DE CHECCO, LINA EDITH	20530	1/01/1987	R.D.DEPARTAMENTAL N°1258-86
103	08195047	CHAVEZ BRAVO MANSILLA DE ROMERO, SAR	20530	16/04/1965	R.D.N°9821-1965
104	07885193	CHAVEZ MEJIA, CECILIA BEATRIZ	20530	7/02/1991	R.J.N°227-91
105	07097028	CHIOK DE MENACHO ALEJANDRINA	20530	2/03/2017	RD. N°238-2017-OGRH-SG/MC
106	08226305	CHIOK REYNALDES VDA DE EGGARTE, FELIC	20530	25/09/1976	R.D.N°1005-78/INC
107	29548859	CHIPA AYMARA, LIDIANA CELIA	20530	3/09/2015	R.D. N° 232-2017-OGRH-SG/MC
108	07929379	CHUMPITAZ CUYA, EVARISTO LIZARDO	20530	1/08/1991	R.D.N°098-91-MNAA
109	07084099	CHUMPITAZ LA ROSA DE FLORES, BENEDICT	20530	13/02/1991	R.J.N°481-91
110	07907307	CHUMPITAZI CUETO VDA DE LEON, LUISA CA	20530	29/07/1976	R.D N° 0879-INC-78
111	06146681	COLINO MONROY, YOLANDA CARMEN	20530	1/01/2000	R.S.G.N°096-2001
112	00414778	COLQUEHUANCA DE CHECANI, FRANCISCA	20530	27/04/2018	RD N°352-2018-OGRH-SG/MC
113	07123364	CONDORI QUISPE, EMILIO	20530	1/11/1995	R.D.N°183-1995
114	07955447	CONTRERAS CHAVEZ, ROMULO	20530	13/02/1991	R.J.N°281-91
115	08046147	CONTRERAS CHUMBIMUNE, ABRAHAM	20530	16/03/1989	R.J.N°130-89-INC
116	09937637	CORONEL OLIVAS, ALEJANDRO ERNESTO	20530	1/04/1991	R.J.N°825-91
117	07341872	CORTABRAZO CARRILLO, NIVARDO GERMAN	20530	1/01/1993	R.J.N°288-1993
118	07801069	COUTO REVOLLEDO, MARTA GRACIELA	20530	1/04/1991	R.J.N°535-91

ITEM N° 07
UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACION GENERAL

REPORTE CON NÚMERO DE PERSONAS POR RÉGIMEN PENSIONARIO, INDICANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN QUE OTORGÓ LA PENSIÓN

N°	DNI / CE	APELLIDOS Y NOMBRES - TITULAR O BENEFICIARIO	REGIMEN PENSION	FECHA PENSION	RESOLUCION QUE OTORGA PENSIÓN
119	07833517	COZ CASAGRANDI, ELIZABETH CELESTE	20530	31/01/2002	R.D.N.N°274/INC
120	29202813	CRUZ SANTANDER, WALTER SIMEON	20530	1/01/1993	R.J.N°1017-1992
121	07203099	CRUZ VELAZCO, LUZ DELIA	20530	1/01/1993	R.J.N°1004-1992
122	06255002	CUYUCHE ELIAS, VICTOR MANUEL	20530	8/01/1993	R.J.N°980-92-INC/J
123	08254704	DE LOS SANTOS SALVATECI, GLORIA ANGEL	20530	15/04/1991	R.J.N°802-91
124	10553793	DELGADO VALCARCEL, RODRIGO EDUARDO	20530	1/03/1995	R.S.G.N°046-2000
125	25327514	DIAZ ANGULO, FERMIN GILBERTO	20530	24/05/1991	R.D.N°131-91-INC/OP
126	07207220	DIAZ MORI, MANUEL AUGUSTO	20530	16/09/1985	R.J.N°333-1985
127	15689770	DIAZ NICHO, FERNANDO	20530	11/02/1991	R.J.N°150-91
128	10617395	DIAZ ROMERO, ALEJANDRO	20530	13/02/1991	R.J.N°246-91
129	06098989	DIAZ ZUÑIGA, MANUEL	20530	1/05/1991	R.J.N°832-91
130	000096337	DYRSSEN LYNTON VDA DE CUGLER, ULRICA	20530	1/10/1972	R. SUPREMA N°168-74
131	25449544	EFFIO UBILLUS GUILLERMO	27747	22/12/2018	R.L. 30891
132	06044368	ELIAS ARANDA VDA. DE CUYUCHE, ROSA EL	20530	19/10/2019	RD N°124-2020 OGRH-SG/MC
133	06644426	ENDE BIERMANN, EUGENIA	20530	1/01/1993	R.J.N°281-1993
134	06799504	ENRIQUEZ LOVATON GRIMANESA ROSA	20530	3/12/2016	RD. N°228-2017-OGRH-SG/MC
135	09997798	ESCOBAR COTILLO VDA DE PEREZ, VILMA NO	20530	16/12/2005	R.N° 223/INC-URH
136	10146259	ESCOBAR NAVARRETE, ROSA TRINIDAD	20530	21/11/2014	R.D.N°008-2015-OGRH-SG-MC
137	08518499	ESPINOZA ACOSTA, LUZ BEATRIZ	20530	19/11/2013	R.D.N°030-2014-OGRH-SG/MC
138	06066676	ESPINOZA CAMARENA, HERTOR NEMESIO	20530	8/07/2013	R.D.N°005-2013-OGRH-SG-MC
139	07063551	ESPIRITU YARINGAÑO DE DE LA CRUZ, VICEN	20530	3/12/1996	R.S.G.N°029-1999
140	10270721	ESTABRIDIS CARDENAS, JORGE RICARDO	20530	1/01/1993	R.J.N°1022-1992
141	07849826	ESTELA BENAVIDES, BERTHA MANUELA	20530	1/08/1990	R.J.N°505-90-INC
142	07569070	FALCONI LEYVA DE RALLI, EMMA ALEJANDRI	20530	28/08/2010	R. N° 006-2010-URH-MC
143	08520095	FARFAN LOBATON, CARLOS ARTURO	20530	1/05/1991	R.J.N°545-91
144	07826448	FATTORINI MURILLO DE PAREDES, GRACIELA	20530	1/05/1991	R.J.N°578-91
145	09179649	FERNANDEZ JIMENEZ, ELEODORO JULIO	20530	15/10/1992	R.J.N°798-92
146	08806491	FERNANDEZ JORDAN, CARMELA BETSABE	20530	6/08/1982	R.D.N°0817-83
147	06041957	FERNANDEZ MARTINEZ, LUCILA HERMILIA	27747	26/06/2011	R.L. 29727
148	08235399	FERRADAS OLAECHEA, MARTHA	20530	1/05/1991	R.J.N°573-91
149	31628561	FIGUEROA CASTRO, BLANCA ESPERANZA	20530	1/06/1991	R.J.N°787-91
150	08716613	FLORES ESPINOZA DE LUMBRERAS, GUILLEF	20530	1/05/1991	R.J.N°572-91
151	08201986	FLORES FLORES DE TAMAYO, SOFIA	20530	1/06/1975	R.D.N°1115-INC-76
152	32108537	FLORES FLORES, AMERITA	20530	17/10/2012	R.J.N°056-2013-ORH-OGA/MC
153	07938294	FLORES LEON DE PEREA, AUREA LILIA	20530	20/12/1991	R.D.N°178-91-MNAA
154	06116284	FLORES NAVARRO, JUSTO TOMAS	20530	1/03/2000	R.S.G.N°028-2001
155	22300247	FRANCO ORELLANA, MATEO DARIO	20530	1/05/1991	R.J.N°556-91
156	29220361	FRISANCHO SALMON, MARIA OLGA	20530	13/02/1991	R.J.N°263-91
157	07622050	GALARCEP DEL ALCAZAR, HERMINIO DE LA C	20530	1/02/2007	R.N°026-2007/INC-URH
158	22090126	GALEANO PALOMINO, MARIA CLEOFE	20530	8/07/1996	R.D.N N°1189/INC
159	07238844	GAMBOA YUPANQUI VDA DE ALVAREZ, HERIC	20530	25/05/1988	R.D. N°183-88-INC/OP
160	08860661	GARCIA CAMPOS, TERESA ANGELICA	20530	1/08/1989	R.J.N°446-89-INC
161	07947747	GARCIA FERNANDEZ, CARLOS ANTONIO	20530	31/07/1990	R.J.N°508-90
162	08024869	GARCIA MARTINEZ, MAX AUGUSTO	20530	1/04/1992	R.J.N°322-92
163	07772365	GASSOLS EIZAGUIRRE, CARLOS ERNESTO	20530	1/10/1991	R.D.N°090-92-INC/OP
164	08232197	GASTELU VARGAS MACHUCA DE GONZA, VIC	20530	26/08/2004	R.N° 119/INC-URH
165	07925025	GAVAZZI BRATOS VDA DE ROMERO DOLORE	20530	22/08/2018	RD-244-2019-OGRH-SG/MC
166	17915430	GAYOSO PAREDES HENRY FERNAN	20530	1/10/1985	R.J.N°395-UPER-INC-85
167	09215235	GLORIA OLIVARES DE ALCANTARA, AMANDA	20530	1/05/1991	R.J.N°542-91
168	10374329	GOMERO ROMO, GLICERIO EDUARDO	20530	1/05/1991	R.J.N°794-91
169	25558552	GOMEZ FARFAN, EVELINE YOANNA	20530	22/01/2010	R.N°057/INC-URH
170	16474622	GOMEZ FIGUEROA, ZORAIDA AMPARO	20530	22/02/1991	R.J.N°310-91
171	06986875	GOMEZ LEON, OSCAR CIRILO	20530	16/07/1993	R.J.N°446-1993
172	06166771	GONZALES CARMONA, MIGUEL ISMAEL	20530	20/10/1995	R.N°099/INC-URH
173	07907020	GONZALES CASTRO DE TAPIA, MERCEDES	20530	24/08/1972	R.D. N° 3078-75-INC
174	07819169	GONZALES CAVERO, CECILIA MARIA	20530	11/11/2018	RD N° 041-2019-OGRH-SG/MC
175	17906712	GONZALES DE NUÑEZ, FLOR ERNESTINA	20530	1/05/1991	R.J.N°560-91
176	09785046	GONZALES SANCHEZ, NOE	20530	1/05/1991	R.J.N°549-91
177	06148206	GRAHAM MORENO DE VILLEGAS, LIDIA PATR	20530	11/11/2008	R. N° 040/INC-URH

PERÚ | Ministerio de Cultura

ITEM N° 07
UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACION GENERAL

REPORTE CON NÚMERO DE PERSONAS POR RÉGIMEN PENSIONARIO, INDICANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN QUE OTORGÓ LA PENSIÓN

N°	DNI / CE	APELLIDOS Y NOMBRES - TITULAR O BENEFICIARIO	REGIMEN PENSION	FECHA PENSION	RESOLUCION QUE OTORGA PENSIÓN
178	26702584	GROSSO ZARATE, ANA MARIA	20530	8/08/2003	R. N° 087-03-INC/URH
179	07197348	GUADALUPE HUAMAN DE CESPEDES, BERTH	20530	1/06/1995	R.D.N°118-95
180	09255030	GUTIERREZ TORRES, ELADIO OSCAR	20530	1/06/1991	R.J.N°889-91
181	08716124	GUTIERREZ ZAMALLOA DE BUSTOS, NELLY M	20530	1/08/1989	R.J.N°444-89-INC
182	25529971	GUZMAN CALDERON, GERMAN	20530	1/01/1993	R.P.N°128-92-MN/P
183	07777618	HELLER LEDERER VDA DE LEWITUS, EVA LO	20530	3/09/1998	R.S.G N° 040-2000
184	08205661	HERNANDEZ ANCHANTE, MARIA ELENA	20530	22/02/1991	R.J.N°259-91
185	06691859	HERNANDEZ HERNANDEZ, CLEMENTE ALBEF	20530	1/01/1993	R.D.N°038-93-MN/D
186	07582006	HERNANDEZ LA TORRE, JOSE LUIS	20530	8/01/1993	R.J.N°074-93
187	06996771	HERNANDEZ VASQUEZ, MARIA DEL PILAR	20530	1/01/1960	R. SUPREMA N°04-60
188	06033568	HERRERA CAMINO, MARGOT ELSA	20530	7/02/1991	R.J.N°245-91
189	08624240	HUAMAN ENCISO, FELICIA	20530	7/02/2012	R.J. N°064-2012-ORH-OGA/MC
190	05202871	HUAMAN RENGIFO, HERMES	20530	1/10/1996	R.S.G.N°005-1999
191	28224150	HUAMANCUSI GAMBOA, TOBIAS	20530	2/01/1990	R.J.N°086-90
192	06341657	HUAMBACHANO MEZA, CRISTINA JOSEFINA	20530	25/01/1980	R.J.N°043-UPER-INC-84
193	33405276	HUARIPATA RODRIGUEZ, SEGUNDO	20530	1/05/1995	R.D.N°199-1995
194	07962219	HUATTA FLORES, FORTUNATO	20530	21/12/1991	R.D.N°173-91-MNAA
195	09166081	HUAYTE RAMIREZ, VICENTE DONATO	20530	31/07/1985	R.J.N°230-1985
196	08301570	HUERTAS MACO, JOSE FELIX	20530	1/05/1991	R.J.N°564-91
197	80593090	HUISA MILLA, MARIA ELENA	20530	15/10/2005	R. N° 185-2005-INC
198	09856600	HURTADO DE CANEPA, MARIA TERESA	20530	1/11/1989	R.J.734-89
199	06680051	IGLESIAS LOPEZ, JUANA ROSA	20530	1/05/1991	R.J.N°575-91
200	08079520	IPARRAGUIRRE CORCIO, NELSON GASPAR	20530	16/07/1993	R.J.N°465-93
201	29222974	JARA DELGADO, VICTOR	20530	1/07/2000	R.D.N.N°279-2003/INC
202	10551175	JARA VILLAVICENCIO DE MENDOZA, ADELAID	20530	28/02/1991	R.J.N°332-91-INC
203	08469014	JARAMILLO TOLENTINO, LEANDRO BALDOME	20530	1/06/1991	R.J.N°580-91
204	21405960	JIMENEZ AGUADO, MIRIAM RICARDINA	20530	28/02/1991	R.J.N°330-91
205	42876682	JULCA ULFE DE SALGADO, FELICITA SUSANA	20530	4/09/2008	R. N°347/INC-URH
206	09674586	KANASHIRO AKAMINE DE YOUNG, KIMIKO	20530	5/03/2013	R.D.N°0043-2013-OGRH-SG-MC
207	29526914	LA ROSA GOGIN, JUAN ROBERTO	20530	13/02/1991	R.J.N°280-91
208	07207458	LA ROSA MANCO, MANUEL FAUSTINO	20530	1/04/2002	R.D.N.N°276-2003/INC
209	09077776	LA ROSA SANCHEZ CORCUERA, TITO JOSE	20530	1/05/1991	R.J.N°534-91
210	07559427	LA ROSA URBANI, JUANA MARIA	20530	1/02/2004	R.N°012/INC-URH
211	07187051	LA ROSA URBANI, ROSA MARIA	20530	25/09/2011	R.J. N° 089-2011-ORH-OGA/MC
212	07222022	LANATTA PINO, MARIA LUISA	20530	1/02/2001	R.D.N.N°278-2003/INC
213	07013344	LAYA BERNAL, DAVID MOISES	20530	22/02/1991	R.J.N°294-91
214	17896051	LECCA DE ESPINOZA, GLORIA MARIA	20530	13/02/1991	R.J.N°255-91
215	06714374	LEDESMA BENITES, LUZ CARMELA	20530	29/07/1994	R.D. N° 106-94-INC/OP
216	06657272	LEDESMA LAYNES VDA. DE ZEVALLOS, OLGA	20530	24/09/1995	R. N° 48830-97/ONP-DC
217	07933233	LEON OROCHE DE ALMESTAR, MARIA ELENA	20530	26/12/1977	R.D.N°1315-1978/INC
218	06098954	LEON ZELADA, ROBERTO ISAIAS	20530	22/02/1991	R.J.N°306-91
219	17835724	LI ESPICHE, GUADALUPE DEL ROSARIO	20530	19/05/2009	R.N°186/INC-URH
220	07007857	LINARES VALVERDE, MARIA EUGENIA	20530	21/12/1991	R.D.N°175-91-MNAA
221	09239131	LINGAN RAMIREZ, CARMEN BERTILA	20530	6/02/1991	R.J.N°338-91
222	06005501	LISETI CHAVEZ VDA DE LOYOLA, MARINA	20530	7/11/2017	R.R. N°065-2018-OGRH-SG/MC
223	06614640	LIZANA GOMEZ VDA DE LLOCLLA, MARIA LUIS	20530	20/05/1992	R.D. N° 118-1992-INC
224	08259083	LOAIZA SELIM, CARLOS HUMBERTO	20530	31/12/1991	R.N°232-92
225	07216020	LOPEZ-LAVALLE MEDINA, WILIAN MARCIAL	20530	1/08/1990	R.D. N°087-90-INC/OP
226	08550779	LOPEZ-LAVALLE SACRAMENTO, GLADYS EVA	20530	7/02/1991	R.J.N°225-91
227	07267571	LOPEZ VEGA, JULIA AURORA	20530	12/10/1991	R.D.N.N°169-91-MNAA
228	07255387	LOPEZ ZENES DE ALBARRACIN, NATIVIDAD Y	20530	7/02/1991	R.J.N°217-91
229	06279476	LUCERO ROBLES, MARTHA JULIA	20530	1/01/1993	R.P.N°130-92-MN/P
230	10253533	LUDEÑA RESTAURE, HUGO	20530	31/07/1985	R.J.N°228-UPER-INC-85
231	03586735	LUZARDO RUIZ VDA DE VARGAS, LUZ ORQUI	20530	27/05/2001	R. N°296/INC-URH
232	17920960	LUZQUIÑOS DE DONGO, MARIA ISABEL	20530	30/07/1989	R.J.N°468-89
233	31624754	MAGUIÑA DE ALBA ZENINA NICOLASA	20530	21/08/2018	RD N°411-2018-OGRH-SG/MC
234	22407754	MALPARTIDA BESADA, AMBROSIO	20530	1/06/1991	R.J.N°841-91
235	07763822	MANTILLA MAYER, CHRISTIAM ISAIAS	20530	15/03/1990	R.J.N°183-90
236	09084113	MARROQUIN PAIVA, JORGE ANTONIO	20530	1/05/1991	R.J. N°788-91

PERÚ | Ministerio de Cultura

ITEM N° 07
UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACION GENERAL

REPORTE CON NÚMERO DE PERSONAS POR RÉGIMEN PENSIONARIO, INDICANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN QUE OTORGÓ LA PENSIÓN

N°	DNI / CE	APELLIDOS Y NOMBRES - TITULAR O BENEFICIARIO	REGIMEN PENSION	FECHA PENSION	RESOLUCION QUE OTORGA PENSIÓN
237	08319331	MARTEL COTRINA VDA DE RINCON, REMEDIA	20530	6/12/2005	R. N° 225/INC-URH
238	08652242	MARTINEZ AYALA MARIA MAGDALENA	20530	1/02/2019	RD N° 262-2019-OGRH-SG-MC
239	42050284	MARTINEZ ROJAS, SANDRA	20530	4/10/2006	R. N° 227/INC-URH
240	07240498	MATIAS SEGOVIA, JORGE EUGENIO	20530	2/05/1991	R.D.N°125-91-INC/OP
241	07609817	MAYOR OCHARAN, ENRIQUE	20530	1/04/1991	R.J.N°518-91
242	AX0450188	MEACCI VDA DE MONGAI, LEA	20530	6/12/1989	R.D.N°178-90-INC
243	08351978	MEDINA CHALCO, BETTY LUZ	20530	7/12/1990	R.D. N° 029-91/INC
244	09665542	MEDRANO MUNAREZ, ABRAHAM LUIS	20530	1/11/1995	R.D.N°168-95
245	06297215	MEJIA PEREZ, WILLKA NINA	20530	2/11/1983	R.J.N°151-UPER-INC-84
246	10570973	MENDOZA ARDILES, ZOILA MEVES	20530	1/10/1991	R.J.N°1203-91
247	07278147	MENDOZA FERNANDEZ, MARIA HERMINIA	20530	1/05/1991	R.J.N°525-91
248	06254916	MENDOZA VARGAS, CARLOS JAIME	20530	1/07/1991	R.J.N°916-91
249	000057455	MONDUCCI DE VISANI, GIUSEPPINA	20530	24/05/1982	R.J. N°0528-UPER-INC-82
250	07572556	MONTERO MORA DE GORDON, ALEJANDRINA	20530	6/06/2012	R.J.N°073-2012-ORH-OGA/MC
251	10443903	MORALES DE LA CRUZ, MARIA ELISA	20530	1/05/1991	R.J.N°539-91
252	09305982	MORENO CUBA, FLORENCIO	20530	1/01/1993	R.J.N°064-93
253	06161126	MORENO VALVERDE, EFRAIN	20530	11/02/1991	R.J.N°151-91
254	21434667	MORON APARCANA, ANGEL EMILIANO	20530	1/11/1995	R.D.N°012-96
255	10428817	MOROTE DE MOLINA, HAYDEE CLOTILDE	20530	7/02/1991	R.J.N°168-91
256	29443377	MOSCOSO TORRES, FERMIN EDGARDO JESU	20530	1/11/1995	R.D.N°065-96
257	07573436	MUÑOZ CASTILLO DE URUETA, SUSANA	20530	22/05/2003	R.D.N. N° 415/INC-2003
258	06244545	MURRUGARRA VERGARA VDA DE GUEVARA,	20530	15/01/2013	R.D.N°0045-2013-OGRH-SG/MC
259	07236560	NALVARTE VILCHEZ, ROBERTSON	20530	13/02/1991	R.J.N°233-91
260	19850600	NIETO YACOLCA, NATALIA FORTUNATA	20530	1/10/1990	R.D.N°103-91-INC/OP
261	09117248	NUÑEZ ARGUMEDO, HUGO ERNESTO	20530	10/10/1991	R.J.N°1229-91
262	08394594	NUÑEZ ARGUMEDO, JUAN CARLOS	20530	13/02/1991	R.J.N°223-91
263	08358658	NUÑEZ MEZA, EDUARDO ZENON	20530	1/01/1993	R.J.N°1007-92
264	07780204	NUÑEZ REBAZA, LUCY AMPARO	20530	1/05/1991	R.J.N°897-91
265	31603464	NUÑEZ TORRES, FELIX EDMUNDO	20530	1/09/1992	R.J.N°728-92
266	07189995	OCAÑA ADRIANZEN VDA DE VISE, CARMEN	20530	4/09/1975	R.D.N°2431-77
267	17968357	OCAS CUENCA, JOSE CRESENCIO	20530	16/06/2003	R.D.N.N°507/INC-03
268	06382074	OLIVA MEDINA, TOMAS	20530	1/08/1983	R.J.N°217-84
269	02656974	OLIVARES ALAMO, GILBERTO PORFIRIO	20530	13/02/1991	R.J.N°252-91
270	22422902	ORIHUELA Y ASTETE, NELSON BARTOLOME	20530	5/05/1997	R.N°949-98/ONP-DC-20530
271	06106078	ORMEÑO FELICE, ALFREDO ENRIQUE	20530	27/07/1990	R.D.N°088-90-INC/OP
272	08798098	ORNANO VELARDE DE COSTA SUSANA TERE	20530	28/01/2017	RD.304-2017 OGRH-SG/MC
273	07867290	ORTIGAS NOBLECILLA, CESAREO HONORIO	20530	1/06/1993	R.J.N°402-93
274	07899842	ORUNA PERLA, ABEL	20530	1/05/1991	R.J.N°1048-INC-91
275	06749929	OSORES BENITES DE RAZETTO, MARIA VICTO	20530	1/06/1990	R.J.N°737-90
276	07774933	OTAYZA ASCAÑO, LUZ ESPERANZA	20530	1/04/1969	R.S.N°938-71
277	10319887	OTERO SALAZAR, ELBA FANY	20530	20/12/1991	R.J.N°154-91-MNAA
278	17909264	PADILLA RAMIREZ, GERONIMO	20530	1/06/1991	R.J.N°805-91
279	07390490	PALOMARES ESPINAR, NESTOR DANIEL	20530	1/01/1993	R.J.N°1012-92
280	17899869	PALOMINO FLORES, BENITO ALEJANDRO	20530	1/11/1993	R.J.N°601-93
281	07260865	PALOMINO MAUREL, CLELIA ELENA	20530	7/02/1991	R.J.N°206-91
282	09459749	PALOMINO PRADO, ELIPIO HECTOR	20530	21/02/1994	R.D.N°051-94-INC/OP
283	07998203	PAREDES BOTONI, PONCIANO FORTUNATO	20530	1/02/1996	R.D.N°075-96
284	08819108	PAREDES EYZAGUIRRE, GUILIO ROLANDO	20530	16/07/1993	R.D.N°138-93-INC/OP
285	08405949	PAREDES POZO VDA DE TORRES	20530	24/12/2017	RD N°372-2018-OGRH-SG/MC
286	07919294	PARIONA ESPINOZA DE MEDRANO, MARIA AN	20530	20/10/2004	R. N° 216/INC-URH-2004
287	17862436	PASTOR JUSTINIANI DE PEREZ MAFALDA	20530	10/10/2015	RD. N°207-2015-OGRH-SG/MC
288	08015907	PASTOR TARAZONA DE MAYOR RICARDINA M	20530	27/03/2017	RD. N°227-2017-OGRH-SG/MC
289	06216999	PAZOS RIVERA, MIGUEL ANTONIO	20530	1/11/1990	R.J.N°867-90
290	07430495	PEÑA MENDOZA DE MONTESINOS, LIDIA AUS	20530	23/07/2001	R.D.N. N° 904/INC-02
291	08286170	PERALTA MIRANDA JUAN AGRIPINO	20530	3/07/2015	RD. N°235-2017-OGRH-SG/MC
292	32267738	PEREA MARTINEZ, GREGORIO	20530	1/05/1994	R.J.N°274-94
293	04413797	PEREZ CALDERON, SAUL DARIO	20530	1/05/1990	R.D.N°078-90-INC/OP
294	08100669	PEREZ GUARDIA, RAUL	20530	10/10/1991	R.J.N°1201-91
295	31623647	PEREZ MALVAS, SEGUNDO	20530	1/06/1991	R.J.N°843-91

ITEM N° 07
UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACION GENERAL

REPORTE CON NÚMERO DE PERSONAS POR RÉGIMEN PENSIONARIO, INDICANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN QUE OTORGÓ LA PENSIÓN

N°	DNI / CE	APELLIDOS Y NOMBRES - TITULAR O BENEFICIARIO	REGIMEN PENSION	FECHA PENSION	RESOLUCION QUE OTORGA PENSIÓN
296	07907703	PEREZ PACHECO GUERRA, VILMA GRACIELA	20530	24/12/1991	R.D.N°188-91-MNAA
297	07705783	PEREZ SILVA DE UBILLUS, MATILDE	20530	7/02/1991	R.J.N°170-91
298	06617665	PIEDRA MENDOZA, NARCISO GILBERTO	20530	31/07/1990	R.J.N°509-90
299	29253027	PINTO CONDORI, JESUS GERARDO	20530	1/01/1993	R.J.N°1020
300	29325125	PIZARRO TORRES, RUFO ULDARICO	20530	1/06/1991	R.J.N°848-91
301	17969676	POLO DE RUIZ, LUCILA BERNARDINA	20530	18/11/1986	R.J.N°581-88-INC
302	07610652	POPOLIZIO VILLARINO, BLANCA EDITH	20530	1/05/1991	R.J.N°532-91
303	09086621	PORRAS MALAGA, BEXY GIOVANNA	20530	27/09/2017	RD-408-2018-OGRH-SG/MC
304	21425079	PRADA ORMEÑO DE PEZZIA, DORA LUISA	20530	6/04/2005	R.N°070/INC-URH
305	21425079	PRADA ORMEÑO DE PEZZIA, DORA LUISA	20530	13/02/1991	R.J.N°201-91
306	21420324	PRADA PEREZ, JORGE HUMBERTO	20530	1/05/1991	R.J.N°847-91
307	48806203	PRADO BENITEZ, ELIZABETH	20530	1/04/1969	R.S.N°504-71
308	07923937	PRADO MARTINEZ, LUCRECIA VILMA	20530	1/02/1992	R.J.N°095-92
309	09923020	PUMAYAULI CHUMBIRAYCO, URIEL	20530	1/04/1988	R.J.N°167-88-INC
310	29495041	QQUESO CCALA, ELEUTERIO	20530	28/02/1991	R.J.N°331-91
311	10476488	QUEZADA MORAN, MIGUEL EDUARDO	20530	13/02/1991	R.J.N°283-91
312	08019293	QUINTANA BENAVENTE, NANCY SOFIA REGIN	20530	29/03/1988	R.D.N°87-88-INC/OP
313	08708113	QUINTANA SALAZAR, PABLO ROBERTO	20530	1/05/1991	R.J.N°554-91
314	07225456	QUINTANA VALENZUELA DE FUKUNA, MIRNA	20530	14/02/1991	R.J.N°202-91
315	06623055	QUISPE PAREDES, EDINSON ONOFRE	20530	1/08/1989	R.J.N°484-89-INC
316	31188145	QUISPE SALAZAR, ELOY	20530	8/01/1993	R.J.N°080-93
317	07234091	RAEZ MENDIOLA, ERNESTO BERNARDO	20530	1/02/1990	R.D.N°009-90-INC/OP
318	08702262	RAMIREZ CULQUI DE VILLAR, DOLORES	20530	25/04/2011	R.J. N° 014-2012-ORH-OGA/MC
319	10552298	RAMIREZ PORTOCARRERO DE GOMEZ, NORI	20530	11/02/1991	R.J.N°152-91
320	21432044	RAMOS HERNANDEZ, JULIO ALEJANDRO	20530	1/11/1995	R.D.N°191-95
321	06986460	RAVINES SANCHEZ, ROGER HERNAN	20530	1/09/1990	R.D.N°150-90-INC/OP
322	26961194	REBAZA DE LA CRUZ, MARIA ERNESTINA	20530	12/06/2004	R. N° 176/INC-URH
323	08956464	RETAMOZO RONDON, ENRIQUE	20530	1/09/1989	R.J.N°604-89
324	06093089	REYES CAMPOS, CESAR AUGUSTO	20530	1/01/1993	R.J.N°1008-92
325	07050412	REYES ROSALES ARTURO	27747	29/03/2019	ESOLUCION LEGISLATIVA N°30923-201
326	19971277	RICSE QUISPEALAYA VDA DE ALVARA, EUGE	20530	14/02/2001	R.S.G. N° 098
327	07242215	RIOS CARDENAS DE PIEDRA, ELENA GICELA	20530	17/08/1991	R.N°104-91-MNAA
328	07204187	RIVAS DOMINGUEZ, MARIA DEL SOCORRO	20530	14/02/1991	R.J.N°239-91
329	07190466	RIVERA SAAVEDRA, JUAN	20530	1/01/1993	R.D.N°031-93-INC/OP
330	08438522	RIVERA ZAVALA, JOSEFINA	20530	8/04/2014	R.N° 085/INC/URH
331	05244057	ROCA LOPEZ DE MOREY, EDITH MARIA VIRGI	20530	20/05/1991	R.J.N° 894-91
332	07223416	ROCA LEE DE DUHARTE MARTHA	20530	3/04/2019	RD N° 263-2019-OGRH-SG-MC
333	29267631	RODRIGUEZ DE RAMOS MARIA VERONIC	20530	9/08/2015	RD. N°198-2015-OGRH-SG/MC
334	10285162	RODRIGUEZ GUTIERREZ, WALTER GUSTAVO	20530	1/05/1991	R.J.N°577-91
335	06175848	RODRIGUEZ PULIDO, LEONARDO ELIAS	20530	1/05/1975	R.D.N°000180-76
336	09308536	ROJAS ASPILCUETA, GABRIEL RUBEN	20530	1/01/1993	R.D.N°040-93-MN/D
337	08090524	ROJAS DE MARTINEZ, FLOR DE MARIA	20530	4/10/2006	R. N° 227-2006/INC-URH
338	02788360	ROJAS LITANO, SANTOS	20530	11/02/1991	R.J.N°261-91
339	06966061	ROJAS LLAMOSA VDA DE ROSAS, GRACIELA	20530	17/07/2017	R.D.N° 128-2018 OGRH-SG/MC
340	08211815	ROJAS MONTERO, VILMA	20530	1/03/1989	R.J.N°203-89-INC
341	07040545	ROMAN LIBIA, ANA MARIA	20530	25/10/2013	R.D.N°0079-2013-OGRH-SG/MC
342	05234228	ROMERO BARDALES, MIGUEL	20530	1/11/1995	R.D.N°165-95
343	07913797	ROMERO FLORES, COSME SEGUNDO	20530	21/12/1991	R.D.N°187-91-MNAA
344	06171602	ROMERO FUENTES VDA DE CAHUANA, ASILA	20530	27/04/2009	R. N°124/INC/URH
345	08500832	ROMERO FUENTES, JUAN	20530	7/02/1991	R.J.N°226-91
346	10874860	ROSALES HUATUCO, ODON BRINDIS	20530	16/07/1991	R.J.N°956-91
347	21457897	ROSAS MOSCOSO, ELCIRA HERMELINDA	20530	16/07/1993	R.D.N°139-93-INC/OP
348	07738661	RUBIN DE CELIS CABALLERO, NANCY ESTHE	20530	16/05/2005	R. N° 087/INC/URH
349	07733861	RUBIO SUAREZ, VICTOR ANDRES	20530	24/12/1991	R.D.N°191-91-MNAA
350	06046355	SAAVEDRA MIRANDA, HERMES MAGNO	20530	13/02/1991	R.J.N°243-91
351	07213731	SACO NORIEGA, ALICIA DEL PILAR	20530	1/10/1990	R.J.N°748-90-INC
352	32107521	SAMANIEGO ROMAN, LORENZO ALBERTO	20530	30/11/1991	R.J.N°043-92
353	08971594	SANCHEZ ASCONA, RUFINO LUIS	20530	27/12/1991	R.D.N°197-91-MNAA
354	10239860	SANCHEZ BARRIENTOS, ABELARDO	20530	7/02/1991	R.J.N°160-91

ITEM N° 07
UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACION GENERAL

REPORTE CON NÚMERO DE PERSONAS POR RÉGIMEN PENSIONARIO, INDICANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN QUE OTORGÓ LA PENSIÓN

N°	DNI / CE	APELLIDOS Y NOMBRES - TITULAR O BENEFICIARIO	REGIMEN PENSION	FECHA PENSION	RESOLUCION QUE OTORGA PENSIÓN
355	07898799	SANCHEZ MARTINEZ, ANDRES GREGORIO	20530	1/02/1977	R.D.N°003346-77
356	07243990	SANCHEZ QUEZADA, MIRIAM C	20530	6/07/2008	R.N°269/INC-URH
357	06234521	SANDOVAL GONZALES, NANCY JESUS	20530	1/01/1993	R.J.N°1013-92
358	07380798	SANTA MARIA CALVO DE PALOMARES, ESTEL	20530	1/05/1991	R.J.N°565-91
359	09997289	SANTA MARIA GONZALES, ANDRES	20530	1/03/2008	R.N°209/INC-URH-08
360	08260549	SANTANA PINEDO, LUZ AMPARO	20530	1/06/1991	R.J.N°848-91
361	17874536	SANTILLANA GORDILLO, GABBY LIETZEL GEN	20530	1/01/1995	R.D.N°092-95
362	06809067	SANTISTEBAN VASQUEZ, CARMEN	20530	1/01/1994	R.D.N°005-94-INC/OP
363	08241524	SARDI RIVERA VDA DE YOUNG, LUCIA PEREC	20530	2/07/2013	R.D.N°0078-2013-OGRH-SG/MC
364	08211688	SCHROEDER SAAVEDRA DE RIVERA, MARGA	20530	22/07/2005	R.N° 134/INC-ORH
365	10279394	SEGURA RAMIREZ, JAVIER VICTOR	20530	13/03/2003	R.N° 044/INC-URH-2008
366	07323672	SHIMASAKI OKADA, OLGA	20530	1/01/1993	R.J.N°1003-92
367	00820666	SILVA DE MONTALVAN, IRMA ANITA	20530	1/06/1991	R.D.N°204-91-INC/OP
368	26604999	SUAREZ SUAREZ, HUMBERTO	20530	22/02/1991	R.J.N°302-91
369	10457924	TAIPE SIGUAS, DANIELA ESTHER	20530	13/02/1991	R.J.N°224-91
370	06515648	TALLEDO SOTELO, RICARDO AUGUSTO	20530	15/07/1984	R.D.E.N°117-98
371	06554127	TAQUIA YUPANQUI, OCTAVIO	20530	13/02/1991	R.J.N°268-91
372	41878256	TANTA HUAMAN MARIA MERCEDES	20530	31/07/2018	RD N°409-2018-OGRH-SG/MC
373	06044035	TARAZONA REYNA, MIGUEL ROBERTO	20530	7/02/1991	R.J.N°174-91
374	28224159	TENORIO GARAMENDE, VALENTINA	20530	27/07/2004	R. N° 001/INC-URH
375	06708169	TERRONES ROJAS DE LOPEZ, MARIA JESUS	20530	30/04/1972	R.S. N° 1336-73
376	07669576	TINEO VARGAS BERTHA	20530	17/11/2017	R.D.N° 064-2018-OGRH-SG/MC
377	06550368	TIPE LLOCLLA, EDMUNDO	20530	2/06/1987	R.J.N°489-87-INC
378	06057354	TIRADO IDOÑA, MIGUEL ANGEL	20530	17/09/1990	R.D.N°056-90-MNAA
379	06155142	TORREJON CASTRO VDA DE FALCONI, ZOILA	20530	20/05/1982	R.J. N° 0332-UPER-INC-82
380	10770919	TORRES HERNANDEZ, JUAN RAFAEL	20530	1/05/1996	F. DE LIQUIDACION N°008-97-INC/GA-S(
381	06746621	TORRES ORUNA, GERARDO	20530	22/02/1991	R.J.N°288-91
382	06753041	TRABANCO GARCIA, CARMEN	20530	13/02/1991	R.J.N°271-91
383	07725621	TRAVIZANY ANGEL, PATRICIA ANGÉLICA	20530	12/05/2014	R. D. N° 397-2014-OGRH-SG-MC
384	10321575	TRUJILLO MUÑOZ, ROSALIA	20530	26/05/2011	R.J. N° 061-2011-ORH-OGA-MC
385	08079519	UBILLAS VEGA, YRAIDA DEL SOCORRO	20530	1/01/1993	R.J.N°1006-92
386	10286474	UBILLUS FIESTAS, FELIPE TEUDULO	20530	1/05/1989	R.J.N°178-89
387	06244901	ULLOA VALDIVIA, SILVIO NEPTALI	20530	14/02/1991	R.J.N°232-91
388	21422508	URBINA ZARATE, MARGARITA	20530	4/02/2004	R. N° 022/INC-URH
389	16469646	URIARTE GUEVARA, BENIGNO	20530	13/02/1991	R.J.N°275-91
390	08227970	USTRILLA SARDI CABANILLAS DE TALLEDO, F	20530	12/05/2005	R.N°093/INC-URH
391	10328475	UZATEGUI FOSSA, CATALINA MERCEDES	20530	1/01/1977	R.D.N°003104-77
392	06617321	UZATEGUI FOSSA, RAFAELA ALICIA ISABEL	20530	1/06/1980	R.J.N°216-UPER-INC-81
393	08270266	VALDEZ RELUZ, JOSE MIGUEL	20530	1/12/1992	R.J.N°987-92
394	07180437	VALDIVIA ZORRILLA DE CARDENAS, MARLEN	20530	7/02/1991	R.J.N°187-91
395	25629506	VALENCIA GARCIA, ROSA LEONOR	20530	1/04/1991	R.J.N°836-91
396	08124022	VALENTINE MAURTUA DE ROMERO, ROSA LE	20530	1/09/1989	R.J.N°624-89-INC
397	25425940	VALLADARES LANDA, ALICIA MARIA JULIETA	20530	22/08/1990	R.D.N°167-90-INC/OP
398	06705528	VALVERDE VALVERDE, JULIO	20530	8/01/1993	R.J.N°075-93
399	06710978	VARGAS MARQUEZ DE MARIN, VIOLETA	20530	14/03/1994	R.J.N°156-94
400	10374393	VARGAS VARGAS, BERTHA GUILLERMINA	20530	1/01/1993	R.J.N°338-93
401	06695091	VARIAS TRABANCO, ELBA ROSA	20530	13/02/1991	R.J.N°236-91
402	08055269	VELASQUEZ VIGO DE CANDELA, NICIDA NAR(	20530	2/09/2011	R.J. N° 088-2011-ORH-OGA/MC
403	07603146	VELAZCO CORNEJO, CARLOS MOISES	20530	21/12/1991	R.D.N°112-91-MNAA
404	25475550	VENEGAS VASQUEZ, ORLANDO RONALD	20530	1/06/2003	R.D.N.N°382/INC
405	06183147	VERA DIAZ, BLANCA	20530	11/02/1991	R.J.N°149-91
406	29675893	VERA DE MANRIQUE ELIDIA ANITA	20530	26/08/2019	RD-468-2019 OGRH-SG/MC
407	10374394	VERA LOAYZA, FRANCISCO RODOLFO	20530	1/03/1994	R.D.N°026-94-MN/D
408	08283922	VIDAL ROCA, MARCELINO	20530	1/08/1990	R.J.N°506-90
409	06223871	VILCA CERNA, ISIDORO ZOZIMO	20530	13/02/1991	R.J.N°229-91
410	06136981	VILLACORTA CHAVEZ, ARTURO	20530	1/03/1994	R.J.N°124-94
411	09132308	VILLAR CABALLERO, EDGARDO	20530	1/05/1991	R.J.N°793-91
412	31001899	VIVANCO FLORES, CARLOS ALFREDO	20530	2/01/1991	R.D.E.N°190-91
413	10551776	VIVANCO SANCHEZ, CESAR ANDRES	20530	1/05/2007	R.N°105/INC-URH

PERÚ | Ministerio de Cultura

ITEM N° 07

UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACION GENERAL

REPORTE CON NÚMERO DE PERSONAS POR RÉGIMEN PENSIONARIO, INDICANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN QUE OTORGÓ LA PENSIÓN

N°	DNI / CE	APELLIDOS Y NOMBRES - TITULAR O BENEFICIARIO	REGIMEN PENSION	FECHA PENSION	RESOLUCION QUE OTORGA PENSIÓN
414	08399889	YARANGA CARREÑO VDA DE BULEJE, MARIA	20530	1/11/1983	R.J.N°0188-UPER-INC-86
415	05276380	ZAGACETA RAMIREZ, RENIER CIRO	20530	1/10/1996	R.N°097-INC/URH-2003
416	08210791	ZAMALLOA CACERES, VICTOR RAUL	20530	1/06/1991	R.J.N°857-91
417	08978522	ZAMORA URRUTIA, ANGEL	20530	24/12/1991	R.D.N°189-91-MNAA
418	10621849	ZAPATA ZAPATA, FERNANDO ELIAS	20530	1/11/1995	R.D.N°164-95-INC/SGP
419	17826913	ZARE RODRIGUEZ, ISIDORA ANTONIA	20530	25/11/1991	R.D.N°046-92
420	07612026	ZAVALA CHUMPITAZ, HECTOR FLORENCIO	20530	31/03/1985	R.D.N°0151-INC-85
421	06209613	ZAVALAGA REBAZA DE CASAS, JUANA ADRIA	20530	13/02/1991	R.J.N°272-91
422	10634759	ZAVALETA CALLEGARI, LIDIA HAYDEE	20530	21/12/1991	R.D.N°177-91-MNAA
423	17842521	ZAVALETA GONZALES, VICENTE LUIS	20530	1/09/1997	R.S.G.N°099-99
424	07617700	ZENDER PERALTA DE NAPA, LUZ ISABEL	20530	7/02/1991	R.J.N°177-91
425	06649227	ZEVALLOS CASTRO, ROBERTO SEBASTIAN	20530	13/02/1991	R.J.N°228-91
426	08190933	ZEVALLOS MIRANDA, ESMILA	27747	27/06/2011	R.L. 29724
427	07586480	ZUMAETA MENDEZ, ROSA MARIA	20530	1/12/1992	R.J.N°090-92
428	08626021	ZUMAETA VASQUEZ, LUIS ALBERTO	20530	22/02/1991	R.J.N°286-91
429	00407511	ZUÑIGA DE CASTAGNOLA, E HAYDEE	20530	19/06/1968	R.SUPREMA N°638-68
430	07577729	ZUPAN PRELOVEC DE SALDIAS, VLADIMIRA	20530	25/12/1991	R.D.N°194-91-MNAA
431	48842724	ROBLEDO DORITA ESTHER	20530	1/05/2016	RD. N°031-2018 OGRH-SG-MC
432	06970419	ANDRINO FUENTES ROSA JUANA	20530	20/08/2017	RD. N°008-2018 OGRH-SG-MC
433	17924839	DEL CASTILLO GAMBOA MIRIAM DORIS	20530	1/08/2017	RD. N°030-2018 OGRH-SG-MC
434	06031233	MELENDEZ RODRIGUEZ MARTHA MARGARITA	20530	1/08/2016	RD. N°032-2018 OGRH-SG-MC
435	09953427	FALCON MALLQUI DE RODRIGUEZ, LILIANA C	20530	23/01/2018	RD. N°123-2018 OGRH-SG-MC
436	73091302	RODRIGUEZ FALCON PAMELA PILAR	20530	23/01/2018	RD. N°123-2018 OGRH-SG-MC
437	61739778	RODRIGUEZ FALCON GIULIANA KARINA	20530	23/01/2018	RD. N°123-2018 OGRH-SG-MC
438	73091303	RODRIGUEZ FALCON HUGO ANTONIO	20530	23/01/2018	RD. N°123-2018 OGRH-SG-MC

Firmado digitalmente por TAMASHIRO OSHIRO Diana Angelica FIR 09626333 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2020 20:08:11 -05:00

3455

Resolución de Secretaría General

N° 071-2020-SG/MC

Lima, 05 de mayo de 2020.

VISTO; el Informe N° 000101-2020-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar sus capacidades para un buen desempeño, siendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, que se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación -laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, conforme al numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas, entre ellas, la de Planificación, que tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las Acciones de Capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal; la misma que a su vez, comprende cuatro fases, siendo la última de ellas la elaboración del PDP;

Firmado digitalmente por CURI PORTOCARRERO Percy Antonio FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2020 12:13:58 -05:00

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la precitada Directiva, señala que la validación del PDP está a cargo del Comité de Planificación de la Capacitación; y, el numeral 6.4.1.4 precisa que el PDP es de vigencia anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 030-2020-SG/MC, se reconformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Ministerio de Cultura; el mismo que mediante Acta de fecha 21 de abril de 2020, validó el proyecto de Plan de Desarrollo de Personas del Ministerio de Cultura – PDP 2020, elaborado por la Oficina General de Recursos Humanos de conformidad con los lineamientos establecidos por la normativa vigente;

Firmado digitalmente por QUIÑONES LI Aura Elisa FIR 07721447 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2020 13:23:31 -05:00

Resolución de Secretaría General

Que, mediante Informe N° 000101-2020-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite la propuesta de Plan de Desarrollo de Personas del Ministerio de Cultura – PDP 2020, para su aprobación; señalando que el financiamiento de las acciones de capacitación se establece de acuerdo a las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional – POI 2020, específicamente en la actividad denominada: "Fortalecimiento de las competencias personales y profesionales de los trabajadores", y cuenta con disponibilidad presupuestal conforme al Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000493; motivo por el cual, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, por su parte, el numeral 5.2.7 de la referida Directiva, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; asimismo, indica que el titular de la entidad o la autoridad que de conformidad con los documentos de gestión tenga la atribución para aprobar planes institucionales, aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Secretaría General constituye la máxima autoridad administrativa de la entidad;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas del Ministerio de Cultura – PDP 2020, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para los fines correspondientes;

Regístrese y comuníquese.

DIANA ANGÉLICA TAMASHIRO OSHIRO
Secretaria General

3454

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL MINISTERIO DE CULTURA 2020

PDP-2020

ONPE Firma Digital
Firmado digitalmente por ACEVEDO HUERTAS Angela Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2020 21:58:58 -05:00

PERÚ Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE CULTURA

PERÚ Ministerio de Cultura

Firmado digi
MA Tania Ga
hard
Motivo: Doy V
Fecha: 28.04

Firmado digi
QUIÑONES
07721447 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2020 19:43:26 -05:00

I. Presentación:

El Ministerio de Cultura es el órgano del Poder Ejecutivo con personería jurídica, de derecho público. Constituye pliego presupuestal del Estado.

Las principales funciones son formular, ejecutar y establecer estrategias de promoción cultural de manera inclusiva y accesible, realizar acciones de conservación y protección del patrimonio cultural, fomentar toda forma de expresiones artísticas, convocar y reconocer el mérito de quienes aporten al desarrollo cultural del país, planificar y gestionar con todos los niveles de gobierno actividades que permitan el desarrollo de los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos, todo ello propiciando el fortalecimiento de la ciudadanía e identidad cultural y abriendo espacios de participación de todas las culturas, mediante lo cual democratizamos la cultura para acercarla al ciudadano.

En cumplimiento de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas". aprobada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N' 141-2016- SERVIR-PE, el Ministerio de Cultura elabora y presenta el Plan de Desarrollo de las Personas 2020 (PDP) ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el mismo que ha sido elaborado desde el Aplicativo "Sistema Informático de Gestión de la Capacitación- SISCA", herramienta propuesta por SERVIR.

Es así que, de acuerdo a las necesidades identificadas por las dependencias del Ministerio de Cultura, se presenta el Plan de Desarrollo de las Personas 2020, considerando aquellas materias de capacitación que ayudarán a mejorar el desempeño de los servidores y, por ende, lograr los objetivos institucionales.

El Plan de Desarrollo de las Personas 2020, cuenta con la validación del Comité de Planificación de la Capacitación del Ministerio de Cultura, el mismo que fue propuesto por la Oficina General de Recursos Humanos y aprobado con Resolución de Secretaria General.

Finalmente recalcar que las acciones de capacitación contempladas en el Plan de Desarrollo de las Personas 2020, constituyen una estrategia fundamental para el fortalecimiento de la función laboral, como medio para mejorar la eficiencia y eficacia del ejercicio de las funciones del Ministerio de Cultura, incentivando el buen rendimiento.

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El Ministerio de Cultura, ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado sobre el Patrimonio Cultural de la Nación (Material e Inmaterial), creación contemporánea y artes vivas, gestión cultural e industrias culturales y pluralidad ética y Cultural de la Nación.

En ese contexto, el Ministerio de Cultura ha definido siete (7) objetivos estratégicos institucionales:

OEI.01

Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.

OEI.02
Fortalecer la capacidad de gestión del estado con un enfoque intercultural.

OEI.03
Incrementar el reconocimiento positivo, la valoración de la Diversidad Cultural del país y eliminación de la discriminación étnico-racial.

OEI.04
Fortalecer la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural.

OEI.05
Gestionar eficazmente los procesos de servicios de gestión institucional.

OEI.06
Impulsar el desarrollo de la oferta artística y cultural diversa de los emprendimientos culturales y trabajadores de las artes.

OEI.07
Incrementar la valoración y el acceso en la población al Patrimonio Cultural de la Nación.

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISION

Nuestra misión es promover y gestionar la diversidad cultural con enfoque intercultural y de derechos de manera eficiente para beneficio de la ciudadanía.

VISION

"Perú país milenario que vive, reconoce, valora y construye su diversidad cultural como base de su integración y desarrollo sostenible"

IV. ESTRUCTURA OGÁNICA

Mediante Decreto Supremo 005-2013-MC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, documento de gestión que aprueba la estructura orgánica de la entidad representada por el siguiente organigrama:

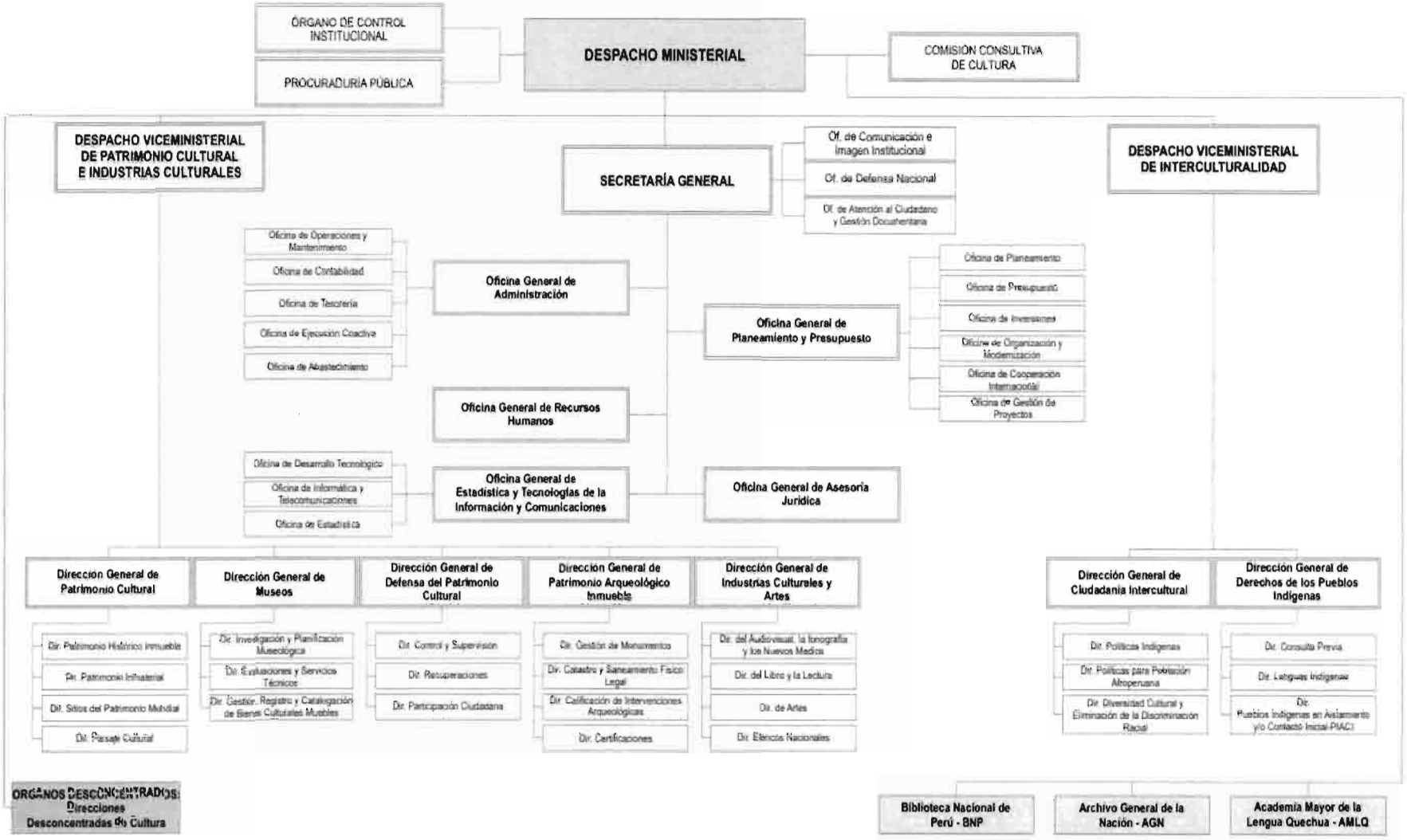
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PROCURADURÍA PÚBLICA
DESPACHO MINISTERIAL
COMISIÓN CONSULTIVA DE CULTURA
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES
SECRETARÍA GENERAL
Of. de Comunicación e Imagen Institucional
Of. de Defensa Nacional
Of. de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAD
Oficina de Operaciones y Mantenimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Ejecución Coactiva
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Administración
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planeamiento
Oficina de Presupuesto
Oficina de Inversiones
Oficina de Organización y Modernización
Oficina de Cooperación Internacional
Oficina de Gestión de Proyectos
Oficina General de Recursos Humanos
Oficina de Desarrollo Tecnológico
Oficina de Informática y Telecomunicaciones
Oficina de Estadística
Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Oficina General de Asesoría Jurídica
Dirección General de Patrimonio Cultural
Dirección General de Museos
Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural
Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
Dirección General de Industrias Culturales y Artes
Dir. Patrimonio Histórico Inmueble
Dir. Patrimonio Inmaterial
Dir. Sitios del Patrimonio Mundial
Dir. Paisaje Cultural
Dir. Investigación y Planificación Museológica
Dir. Evaluaciones y Servicios Técnicos
Dir. Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles
Dir. Control y Supervisión
Dir. Recuperaciones
Dir. Participación Ciudadana
Dir. Gestión de Monumentos
Dir. Catastro y Saneamiento Físico Legal
Dir. Calificación de Intervenciones Arqueológicas
Dir. Certificaciones
Dir. del Audiovisual, la fonografía y los Nuevos Medios
Dir. del Libro y la Lectura
Dir. de Artes
Dir. Elencos Nacionales
Dirección General de Ciudadanía Intercultural
Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas
Dir. Políticas Indígenas
Dir. Políticas para Población Afroperuana
Dir. Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial
Dir. Consulta Previa
Dir. Lenguas Indígenas
Dir. Pueblos Indígenas en Aislamiento y/o Contacto Inicial-PIACI
ORGANOS DESCONCENTRADOS: Direcciones Desconcentradas de Cultura
Biblioteca Nacional de Perú - BNP
Archivo General de la Nación - AGN
Academia Mayor de la Lengua Quechua - AMLQ

V. NÚMERO DE SERVIDORES

A continuación, se presenta el cuadro con el número de servidores según modalidad de contratación:

Cuadro N°1

Número de Servidores según modalidad (*)

Régimen Laboral	N° de Servidores
Ley N°30057 (Ley del Servicio Civil)	04
D.L.728	74
D.L 276	263
D.L.1057 (CAS)	1661
Total de servidores	**2002**

(*) Fuente: Planilla mes de abril

VI. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Según la evaluación que la Oficina General de Recursos Humanos realizó, en base a todos los requerimientos de capacitación ingresados a través de la plataforma SISCA (Sistema de Capacitación de SERVIR) por las diferentes dependencias, se estableció el diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC), el cual considera 29 acciones de capacitación y un presupuesto de S/ 208 960, el cual se detalla en la siguiente matriz:

Matriz
Diagnóstico de Necesidades de Capacitación- DNC

Nro	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	OPORTUNIDAD DE LA CAPACITACIÓN	MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	SIGLAS DEL ÁREA	COSTO TOTAL
1	Taller	Organización de los archivos de gestión en la sede central del Ministerio de Cultura	Reacción, aprendizaje y aplicación	II	Presencial	159	DAFO/DCE/DCIA/DCS/DDC LORETO/DDC TUMBES/DEN/DGIA/DGM/DGPA/DGPI/DIPM/DLI/DLL/DMO/DPC/DSFL/DST/GTN/OAB/OCI/OGA/OGAJ/OGETIC/OGRH/OIT/OT/QPÑ	
2	Curso	Interculturalidad	Reacción y aprendizaje	IV	Presencial	228	DACI/DCE/DCIA/DCP/DDC MADRE DE DIOS/DDC PIURA/DDC TUMBES/DGCI/DGIA/DGM/DGPA/DGPC/DGPI/DIPM/DLI/DLL/DMO/DPC/DPHI/DSFL/GTN/OAB/OCI/ODT/OE/OGRH/OT	228
3	Taller	LITIGACION ORAL	Reacción y aprendizaje	II	Presencial	12	PP	0
4	Curso	Curso Básico de Lengua de Señas Peruana (LSP)	Reacción y aprendizaje	III	Presencial	9	OACGD	0
5	Curso	LENGUA QUECHUA NIVEL BÁSICO	Reacción y aprendizaje	IV	Presencial	9	OACGD	5000
6	Curso	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Controles	Reacción y aprendizaje	II	Presencial	10	ODT/OE/OIT	2000

3451

Matriz Diagnóstico de Necesidades de Capacitación- DNC								
Nro	**TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN**	**NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN**	**NIVEL DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN**	**OPORTUNIDAD DE LA CAPACITACIÓN**	**MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN**	**CANTIDAD DE BENEFICIARIOS**	**SIGLAS DEL ÁREA**	**COSTO TOTAL**
		ISO/IEC 27002:2013						
7	Curso	DERECHO MIGRATORIO	Reacción, aprendizaje y aplicación	II	Presencial	3	DEN	7000
8	Curso	Museología	Reacción, aprendizaje y aplicación	II	Presencial	7	DGM	10000
9	Curso	POLÍTICAS CULTURALES Y DESARROLLO	Reacción y aprendizaje	I	Presencial	6	DIA	1800
10	Curso	ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES DE APLICACIONES	Reacción y aprendizaje	II	Presencial	6	OIT	10000
11	Diplomado o programa de especialización	MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Reacción, aprendizaje y aplicación	III	Presencial	1	DGIA	2160
12	Curso	"Gestión de documentos de archivo en Instituciones Públicas - Gestión de	Reacción, aprendizaje y aplicación	II	Presencial	8	DDC AREQUIPA	28000

Matriz
Diagnóstico de Necesidades de Capacitación- DNC

Nro	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	OPORTUNIDAD DE LA CAPACITACIÓN	MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	SIGLAS DEL ÁREA	COSTO TOTAL
		archivos y conservación."						
13	Curso	LENGUA MATSIGENKA	Reacción y aprendizaje	II	Presencial	5	DACI	5000
14	Curso	Gestión Pública: gestión por resultados y elaboración de línea base.	Reacción y aprendizaje	III	Presencial	55	DMO	4000
15	Curso	LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO	Reacción y aprendizaje	III	Presencial	36	OCI	1000
16	Curso	Gestión del Patrimonio Cultural	Reacción y aprendizaje	III	Virtual	110	DDC MADRE DE DIOS	10000
17	Taller	MANEJO DE DRONES Y FOTOGRAMETRIA	Reacción y aprendizaje	II	Semi Presencial	7	DDC JUNIN	15000
18	Curso	Identificación de coordenadas geográficas y la proyección UTM	Reacción y aprendizaje	II	Virtual	14	DDC AREQUIPA	15000
19	Curso	ARCGIS	Reacción y aprendizaje	III	Presencial	72	DACI/DCE/DCIA/DMO/DSFL	5600

3450

Matriz
Diagnóstico de Necesidades de Capacitación- DNC

Nro	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	OPORTUNIDAD DE LA CAPACITACIÓN	MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	SIGLAS DEL ÁREA	COSTO TOTAL
20	Curso	Como y cuando calificar una conducta o intervención objetivamente al tipo penal sobre bienes inmuebles arquitectónicos cuando el C.P no prevé dicha tipicidad, con el fin de realizar una denuncia	Reacción	III	Presencial	9	DDC AREQUIPA	20000
21	Taller	INTERPRETACIÓN EN MÚSICA SINFÓNICA	Reacción y aprendizaje	III	Presencial	69	DEN	10000
22	Taller	Sistema de Control Interno para entidades Públicas	Reacción y aprendizaje	II	Presencial	184	DAFO/DCE/DCIA/DDC TUMBES/DGIA/DGM/DGPA/DGPC/DGPI/DIPM/DLI/DLL/DMO/DPC/DSFL/GTN/OAB/ODT/OE/OGA/OGAJ/OGETIC/OGRH/OIT/OOM/OTA/MPCIC	7000
23	Curso	Planificación y Gestión del Eco turismo en Zonas Tropicales u Subtropicales	Reacción y aprendizaje	III	Presencial	2	DPC	10400

Matriz
Diagnóstico de Necesidades de Capacitación- DNC

Nro	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	OPORTUNIDAD DE LA CAPACITACIÓN	MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	SIGLAS DEL ÁREA	COSTO TOTAL
24	Curso	Curso de Capacitación Elaboración y Evaluación de Proyectos	Reacción y aprendizaje	I	Presencial	5	DIA	7000
25	Curso	CONSERVACION DE BIENES MUEBLES ARQUEOLOGICOS	Reacción	III	Presencial	7	DDC AREQUIPA	1400
26	Taller	CREACIÓN EN DANZA CLÁSICA	Reacción y aprendizaje	II	Presencial	26	DEN	1900
27	Taller	Diseños instruccionales de capacitación o talleres para el Museo José Carlos Mariátegui	Reacción, aprendizaje y aplicación	II	Presencial	3	DGM	3000
28	Curso	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LEY N°27806	Reacción y aprendizaje	I	Semi Presencial	24	DDC ANCASH	5700

Matriz Diagnóstico de Necesidades de Capacitación- DNC								
Nro	**TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN**	**NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN**	**NIVEL DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN**	**OPORTUNIDAD DE LA CAPACITACIÓN**	**MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN**	**CANTIDAD DE BENEFICIARIOS**	**SIGLAS DEL ÁREA**	**COSTO TOTAL**
29	Curso	Enfoque de Género	Reacción y aprendizaje	III	Presencial	190	DACI/DAFO/DCE/DCIA/DCP/DDC LORETO/DGIA/DGM/DGPA/DGPI/DLI/DLL/DMO/DPC/DSFL/GTN/OAB/OGRH/OT	4000
							TOTAL	**S/ 208 960**

VII. MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2020

De acuerdo a la Directiva de "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas", el Plan de Desarrollo de las Personas tiene como plazo máximo el 31 de marzo de cada año, no obstante, debido al estado de emergencia por el brote de Covid 19 y el aislamiento social obligatorio, es que SERVIR extendió el plazo de presentación y aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas hasta el 01 de junio de 2020.

Así mismo, siendo que se ha detenido la gran mayoría de actividades económicas en el país y el mundo, se ha visto conveniente proponer un plan con actividades transversales y un presupuesto de S/48 500.00, el cual se detalla en la siguiente matriz:

Matriz
Plan de Desarrollo de las Personas2020 (PDP-2020)

Nro.	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN	OPORTUNIDAD DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD BENEFICIARIOS	SIGLAS DEL ÁREA	COSTO DE LA CAPACITACIÓN
1	Interculturalidad	Reacción y aprendizaje	Virtual	IV	60	VARIOS	0
2	Lengua Quechua Nivel Básico	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	30	VARIOS	5500
3	ISO de Seguridad de la Información	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	15	OGETIC	6000
4	Museología y Gestión del Patrimonio Cultural	Reacción y aprendizaje	Virtual	IV	40	VARIOS	8000
5	Programa de Gestión Pública: Modernización del estado, gestión por resultados y elaboración de línea base, control interno, contrataciones con el estado	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	30	VARIOS	24000
6	ARCGIS	Reacción y aprendizaje	Virtual	IV	30	VARIOS	5000
			TOTAL PARTICIPANTES		**205**	TOTAL PPTO	**48500**

ITEM	FECHA EMI	REFERENCIA ORIGEN	TIPO DOC.	NRO DOC.	ASUNTO
1	30/12/2019	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA	PROVEIDO	010302-2019-OGRH	Rotación de personal por necesidades del servicio - Isaac Paucar Huaychani
2	30/12/2019	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA	PROVEIDO	010301-2019-OGRH	Rotación de personal por necesidad de servicio - Leddy Villalobos de Silva
3	30/12/2019	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA	PROVEIDO	010299-2019-OGRH	Rotación de personal por necesidades del servicio - Dolores del Carmen Bartesaghi Aste
4	27/12/2019	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	003039-2019-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - LUCY SALINAS ZEVALLOS
5	26/12/2019	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	003004-2019-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - JORGE LUIS FERNANDEZ MONJE
6	16/12/2019	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	002920-2019-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - ROCIO MARGOTH CORDOVA PANCA
7	16/12/2019	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUIPA	PROVEIDO	009646-2019-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - ROCIO MARGOTH CORDOVA PANCA
8	13/12/2019	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	002880-2019-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - JOSE ANTONIO ONOFRE MAYTA
9	30/05/2020	VILLALOBOS FLORES SYLVESTER ARTURO	MEMORANDO	001138-2020-OGRH	Rotación de personal por necesidades de servicio - JOSE ANTONIO ONOFRE MAYTA
10	30/05/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	001135-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - MARIA ROSA PONCE DE LEON MARQUINA
11	30/05/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	001136-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - ROSA ISABEL CAVERO HERNANDO
12	26/05/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO MUL	000041-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - BERTHA AMPARO ROJAS DORIA - JOSE ANTONIO ONOFRE MAYTA
13	20/05/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	001110-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - JOSE LUIS FLORES BRUNO

14	08/05/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	001065-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - BERTHA AMPARO ROJAS DORIA
15	24/04/2020		MEMORANDO	001041-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - BRESIA ROSALID TERRAZAS COSIO
16	24/04/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	001043-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - CATHERINE OLGA RINA SEVILLA TORELLO
17	16/04/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	001031-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - ALEX ABELARDO CHACON LIMAYMANTA
18	13/04/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	001020-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - BERTHA AMPARO ROJAS DORIA
19	05/04/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	001007-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - BERTHA AMPARO ROJAS DORIA
20	05/04/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	001008-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - CATHERINE OLGA RINA SEVILLA TORELLO
21	05/04/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	001009-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - BRESIA ROSALID TERRAZAS COSIO
22	12/03/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000978-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - ROBERTO ALONSO MARCELO HILARIO
23	12/03/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000971-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - GISELLA ROXANA PEÑA GUZMAN
24	06/03/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000894-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - BERTHA AMPARO ROJAS DORIA
25	06/03/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000897-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - JUAN GABRIEL JAMANCA MEJÍA
26	06/03/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000896-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - INES ABAD PEREZ
27	04/03/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000874-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - BRESIA ROSALID TERRAZAS COSIO
28	02/03/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - BRESIA ROSALID TERRAZAS COSIO

29	02/03/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	PROVEIDO	002977-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - JHANS JHONATAN RODRIGUEZ ALEY
30	04/03/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000869-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - CATHERINE OLGA RINA SEVILLA TORELLO
31	28/02/2020	DIRECCIÓN DE RECUPERACIONES	PROVEIDO	002916-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - JHANS JHONATAN RODRIGUEZ ALEY
32	28/02/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS; OFICINA GENERAL DE	MEMORANDO	000853-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - ROBERTO ALONSO MARCELO HILARIO
33	26/02/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000793-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - CESAR AUGUSTO GIL MEZA
34	24/02/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000776-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - RAFAEL AURORA CASTILLO
35	24/02/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000775-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - JHANS JHONATAN RODRIGUEZ ALEY
36	14/02/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000679-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - LUCY SALINAS ZEVALLOS
37	14/02/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000681-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - CATHERINE OLGA RINA SEVILLA TORELLO
38	10/02/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000595-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - CESAR AUGUSTO GIL MEZA
39	07/02/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000574-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - INES ABAD PEREZ
40	05/02/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000531-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - BRESIA ROSALID TERRAZAS COSIO
41	30/01/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000461-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - ROBERTO ALONSO MARCELO HILARIO
42	28/01/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000389-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - LUCY SALINAS ZEVALLOS
43	28/01/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000390-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - MANUEL ANTONIO MASLUCAN CULQUI

44	22/01/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000274-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - ROBERTO ALONSO MARCELO HILARIO
45	17/01/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000225-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - LUCY SALINAS ZEVALLOS
46	09/01/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO MUL	000010-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - JIM HENRY MERINO MERINO, CINTHYA YRMINA COTLEAR LEON, ROSA MARIA VALVERDE VALVERDE
47	09/01/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000045-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - PAUL MATOS LAGOS
48	06/01/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000022-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - LUCY SALINAS ZEVALLOS
49	06/01/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000009-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - FLOR NATIVIDAD ESPINO VEGAS
50	06/01/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000010-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - INES ABAD PEREZ
51	06/01/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000011-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - CESAR AUGUSTO GIL MEZA
52	06/01/2020	MERCADO CASTAÑEDA MIGUEL LUIS	MEMORANDO	000012-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - STEFANY JACQUELINE DOLORIER ESQUIVIAS
53	06/01/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO MUL	000004-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - RICHARD LOBATO DELGADO, NELLY ISABEL VALDEZ QUILLE, NANCY SANTANDER MALAGA
54	06/01/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000004-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - JESUS MARIA CHIPANA OLIVARES
55	06/01/2020	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO	000004-2020-OGRH	Rotación de Personal por necesidades del servicio - JESUS MARIA CHIPANA OLIVARES

EXPEDIENTES EN ETAPA PRECALIFICACIÓN

N	AÑO	EXPEDIENTE	FECHA DE INGRESO A OARH	DOCUMENTO CON EL QUE INGRESA A ST	DENUNCIANTE	DENUNCIADOS/ INVESTIGADOS	CARGO/ DEPENDENCIA	FALTA ADMINISTRATIVA	ESTADO PROCEDIMENTAL	FECHA DE PRESCRIPCION PARA INICIAR PAD	NUEVO PLAZO DE PRESCRIPCIÓN PRECEDENTE RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 01-2020-SERVIR/TSC
1	2018	369-2018-ST	17/12/2018	MEMORANDO 900873-2018/OGRH/SG/MC, DE 14/12/18	OGS	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTAS INCONDUCTA FUNCIONAL DE ALGUNOS FUNCIONARIOS.	INVESTIGACION	12/11/2021	27/02/2022
2	2018	373-2018-ST (ACUM. 377-2018-ST / 063-2019-ST)	13/12/2019	PROVEIDO N° 900105-2018-RED/OGRH/SG/MC 13/12/18 CORREO ELECTRONICO DE DENUNCIAS DE CORRUPCION	PABLO GARCIA SEMINARIO jupagarse0736@gmail.com	CESAR MARIANO RAMIREZ	DDC TUMBES	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA	INVESTIGACION	13/12/2020	30/05/2021
3	2018	376-2018-ST	13/12/2019	CARTA S/N DICIEMBRE 2018	JORGE MONCADA MINO	WALTER ALVA LUIS CHERO ZURITA	DIRECTOR DEL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN DIRECTOR DEL MUSEO DE SITIO DE HUACA RAJADA	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA	INVESTIGACION	13/12/2020	30/05/2021
4	2018	383-2018-ST	14/12/2019	RD 900228-2018/OGA/SG/MC PROVEIDO 906486-2018/OGA/SG/MC, DE 27/12/19	OGA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDAR RESPONSABILIDADES	INVESTIGACION	14/12/2020	2/04/2021
5	2013	01-2013 (R.M. 086-2019-MC) (R.M. 086-2019-MC) (R.M. 086-2019-MC)	14/12/2019	RM 007-2019-MC MEMORANDO MULTIPLE 000021-2019/OACGD/SG/MC, DE 11/01/19 PROVEIDO N° 002417-2019/OGRH/SG/MC(RM 86) PROVEIDO N° 002415-2019/OGRH/SG/MC (RM 88) PROVEIDO N° 002429-2019/OGRH/SG/MC (RM 89)	OACGD	POR DETERMINAR	ORGANO TECNICO COLEGIADO- OTC DE PAS	CADUCIDAD DE PAS	INVESTIGACION	14/12/2020	2/04/2021
6	2019	026-2019-ST	16/12/2019	OFICIO N°000044-2019/I/EUCOB/MC, 24/01/19	UE 008 PROYECTOS ESPECIALES	OSCAR ALCIDES ESPINOZA ROJAS	INGENIERO CIVIL OFICINA DE INVERSIONES UE 008 PROYECTOS ESPECIALES	DESLINDAR RESPONSABILIDADES	INVESTIGACION	16/12/2020	2/04/2021
7	2019	032-2019-ST	16/12/2019	MEMORANDO N° 56-2019-DDC-LIB/MC DE 30/01/19	MARIA ELENA CORDOVA BURGA DIRECTORA DDC LA LIBERTAD	POR DETERMINAR	DDC LA LIBERTAD	DESLINDAR RESPONSABILIDADES PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 19-2018-UE009-LIB/MC. MEMORANDO 000082-2019/OGRH/SG/MC, DE 4/02/19 SOLICITA OPINION TECNICA A OGETIC ACERCA DE SEÑALAR SI EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EL TERMINO "CAMARA IP 2MP TIPO BULLET SE ESTAN REFIRIENDO A UNA MARCA DETERMINADA O ES LA CARACTERISTICA DE LA CAMARA. MEMORANDO 000086-2019/OGETIC/SG/MC, DE 4/02/19 REMITIENDO RESPUESTA AL MEMO 000082-ST	INVESTIGACION	16/12/2020	2/04/2021
8	2019	RVM 016-2019-VMPCIC-MC 059-2019-ST	5/02/2020	MEMORANDO N° 000710-2018-OACGD/SG/MC, 21/02/2019	OACGD	POR DETREMINAR	DDC HUANUCO	DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	5/02/2021	23/05/2021
13	2018	103-2019-ST	15/04/2019	PROVEIDO N° 000316-2019-RED/OGRH/SG/MC	ANONIMO POR FORMULARIO DE DENUNCIA	LUIZ ROSARIO ANTONIO VARGAS	DIRECTOR DDC AYACUCHO	SUPUESTO MANEJO FRAUDULENTO DE LA CONVOCATORIA CAS 026-2019-MC	INVESTIGACION	15/04/2020	31/07/2020
14	2019	105-2019-ST (RVM 059-2019-VMPCIC-MC)	16/04/2019	MEMORANDO MULTIPLE N° 000318-2019/OACGD/SG/MC	VM PCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	INVESTIGACION	16/04/2020	1/08/2020
15	2019	106-2019-ST (RVM 061-2019-VMPCIC-MC)	17/04/2019	MEMORANDO MULTIPLE N° 000322-2019/OACGD/SG/MC	VM PCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	INVESTIGACION	17/04/2020	2/08/2020
16	2019	111-2019-ST	16/04/2019	PROVEIDO N° 002356-2013/SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	INVESTIGACION	16/04/2020	1/08/2020
17	2019	112-2019-ST	23/04/2019	MEMORANDO N° 001350-2019/OGRH/SG/MC	OGRH	ENVER ONCEBAY TIPE	POR DETERMINAR	PRESENTACION DE CERTIFICADO FALSO EN PROCESO CAS	INVESTIGACION	23/04/2020	8/08/2020
18	2019	113-2019-ST (RVM N° 70-2018-VMPCIC-MC)	24/04/2019	MEMORANDO MULTIPLE N° 000343-2019/OACGD/SG/MC	VM PCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	24/04/2020	9/08/2020
19	2019	114 B-2019-ST	24/04/2019	PROVEIDO N° 006086-2019/OGRH/SG/MC	DGPC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	24/04/2020	9/08/2020
20	2019	120-2019-ST	30/04/2019	MEMORANDO MULTIPLE N° 000370-2019/OACGD/SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDADES	INVESTIGACION	30/04/2020	15/08/2020
21	2019	129-2019-ST (RM N° 189-2018-MC)	13/05/2019	MEMORANDO MULTIPLE N° 0000026-2019-OACGD-SG/MC	DESPACHO MINISTERIAL	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	INVESTIGACION	13/05/2020	29/08/2020
22	2019	131-2019-ST	13/05/2019	DENUNCIA POR CORREO ELECTRONICO	JUAN PABLO GARCIA SEMINARIO	CESAR MARIANO LAZO RAMIREZ	DIRECTOR DDC TUMBES	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	INVESTIGACION	13/05/2020	29/08/2020
23	2019	135-2019-ST	15/05/2019	MEMORANDO N° 0000068-2019-OGA/MC	OFICINA DE TESORERIA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	15/05/2020	31/08/2020
24	2019	141-2019-ST	13/05/2019	PROVEIDO N° 0000285-2019-SG/MC	PROCURADORIA PUBLICA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	13/05/2020	31/08/2020
25	2019	146-2019-ST	17/05/2019	PROVEIDO N° 0000320-2019-SG/MC	PROCURADORIA PUBLICA	POR DETERMINAR	DDC CUSCO	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	17/05/2020	2/09/2020
26	2019	147-2019-ST ACUMULADO EXP 250-2019-ST	22/05/2019 22/08/2019	PROVEIDO N° 0000915-2019-OGRH/MC PROVEIDO N° 0002553-2019-SG/MC	LUIS IGNACIO SEGAMA SANCHEZ	DAMIAN DE LA CRUZ CCANTO	DIRECTOR DDC HUANCAVELICA	PRESUNTOS COBROS INDEBIDOS	INVESTIGACION	22/05/2020 22/08/2019	7/09/2020
27	2019	148-2019-ST	27/05/2019	PROVEIDO N° 0001141-2019-OGRH/MC	OCI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTO HURTO DE EQUIPO MULTIMEDIA	INVESTIGACION	27/05/2020	7/09/2020
28	2019	149-2019-ST (ACUMULADO EXP 336-2019-ST)	29/05/2019	PROVEIDO N° 0000250-2019-UCAT/MC PROVEIDO N° 0007221-2019-OGRH/MC	PEDRO CESAR VALENCIA MAUREGUI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA FALSIFICACION DE FIRMA Y MODIFICACION DE INGRESOS ECONOMICOS	INVESTIGACION	29/05/2020	9/09/2020
29	2013	150-2019-ST	20/05/2019	MEMORANDO N° 0000013-2019-OT/MC	DIRECTOR DE LA OFICINA DE TESORERIA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	20/05/2020	31/07/2020
30	2019	161-2019-ST (FORMULARIO N° 09,10 Y 12)	7/06/2019	PROVEIDO N° 0000139-2019-OGRH-RED/MC	ANONIMO POR FORMULARIO DE DENUNCIA	DIANA ROJAS MONAR LIDA CASAS SALAZAR ENRIQUE RIOS BEATEGUI	ARQUEOLOGO TECNICO DE LA DIRECCION DE CATASTRO (ROJAS) LIDA CASAS SALAZAR (DIRECTORA DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO INMUEBLE (CASAS) DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CATASTRO (RIOS)	CUESTIONAMIENTOS A LOS PROCESOS CAS	INVESTIGACION	7/06/2020	15/09/2020
31	2014	163-2019-ST (RM N° 227-2019-MC)	4/06/2019	PROVEIDO N° 0001373-2019-OGRH/MC	DM	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	4/06/2020	11/09/2020
32	2019	164-2019-ST (RD N° 066-2019-DGDP-VMPCIC-MC)	11/06/2019	MEMORANDO MULTIPLE N° 0000131-2019-OACGD-SG/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	11/06/2020	19/09/2020
33	2019	166-2019-ST	12/06/2019	MEMORANDO N° 0000209-2019-DDC LIB/MC	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	12/06/2020	20/09/2020
34	2019	167-2019-ST (FORMULARIO N° 13 Y 14)	14/06/2019	PROVEIDO N° 0000159-2019-OGRH-RED/MC	ANONIMO POR FORMULARIO DE DENUNCIA	ESPARTACO LAVALLE TERRY	DIRECTOR DE LA ORQUESTA SINFONICA DDC LA LIBERTAD	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS CONTRATACIONES CAS	INVESTIGACION	14/06/2020	22/09/2020
35	2019	170-2019-ST	11/06/2019	PROVEIDO N° 0001758-2019-OGRH/MC	DDC AREQUIPA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	11/06/2020	19/09/2020
36	2016	172-2019-ST	18/06/2019	MEMORANDO N° 0000249-2019-OGA/MC	POR DETREMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	18/06/2020	26/09/2020

37	2019	173-2019-ST	20/06/2019	PROVEIDO N° 0001397-2019-VMPCIC/MC	ENRIQUE ALONSO SANCHEZ HUARANCCA	JAIME MARILE GOMEZ GUERRERO	POR DETERMINAR	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	20/06/2020	28/09/2020
38	2019	177-2019-ST	25/06/2019	PROVEIDO N° 0001129-2019-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	25/06/2020	5/10/2020
39	2019	182-2019-ST (ACUM. EXP 245-2019-ST)	26/06/2019	PROVEIDO N° 0002474-2019-OGRH/MC MEMORANDO N° 0000172-2019-DDC APU/MC	DDC APURIMAC MERIDA INCA PAULLO	RAUL DEL MAR ISMODES	ARQUEOLOGO DDC APURIMAC	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	26/06/2020	4/10/2020
40	2019	184-2019-ST	27/06/2019	PROVEIDO N° 0001207-2019-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	27/06/2020	5/10/2020
41	2019	191-2019-ST	8/07/2019	PROVEIDO N° 0002963-2019-OGRH/MC	DM	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	8/07/2020	16/10/2020
42	2019	193-2019-ST	10/07/2019	MEMORANDO MULTIPLE N° 0000219-2019-OACGD-SG/MC	VMPCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	10/07/2020	18/10/2020
43	2019	194-2019-ST	10/07/2019	PROVEIDO N° 0001541-2019-SG/MC	OGRH	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA NEGLIGENCIA	INVESTIGACION	10/07/2020	18/10/2020
44	2019	194 B-2019-ST	10/07/2019	PROVEIDO N° 0001541-2019-SG/MC	OGRH	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA NEGLIGENCIA	INVESTIGACION	10/07/2020	18/10/2020
45	2019	196-2019-ST FORMULARIO N° 17)	15/07/2019	PROVEIDO N° 0000255-2019-OGRH-RED/MC	ANONIMO POR FORMULARIO DE DENUNCIA	FERNANDO HERRERA GARCIA	ARQUEOLOGO PARA SEÑALIZACION DE SITIOS DE LA DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL	PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCION	INVESTIGACION	15/07/2020	23/10/2020
46	2019	207-2019-ST	18/07/2019	MEMORANDO MULTIPLE N° 0000256-2019-OACGD-SG/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	18/07/2020	26/10/2020
47	2019	209-2019-ST	11/07/2019	PROVEIDO N° 0001588-2019-SG/MC	JUAN CARLOS CORTEZ RAMOS	JEFE INSTITUCIONAL DE AGN Y OTROS	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCION	INVESTIGACION	11/07/2020	19/10/2020
48	2019	211-2019-ST	22/07/2019	MEMORANDO N° 0001086-2019-OGRH/MC	SINDICATO TRABAJADORES MINCUL	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	OMISION DE ASISTENCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO	INVESTIGACION	22/07/2020	30/10/2020
49	2019	213-2019-ST (RM 289-2019-MC)	22/07/2019	PROVEIDO N° 0003436-2019-OGRH/MC	DM	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	22/07/2020	30/10/2020
50	2019	215-2019-ST	1/08/2019	MEMORANDO N° 0000262-2019-DDC LIB/MC	DDC LA LIBERTAD	RAFAEL MARTIN FERNANDEZ MUÑOZ	INSTRUMENTISTA DE LA ORQUESTA SINFONICA DE TRUJILLO	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	1/08/2020	18/11/2020
51	2019	219-2019-ST	19/07/2019	MEMORANDO N° 0000251-2019-DDC LIB/MC	RAFAEL FERNANDEZ MUÑOZ	ESPARTACO LAVALLE TERRY	DIRECTOR ARTISTICO DE LA ORQUESTA SINFONICA DE TRUJILLO	POR DETERMINAR	INVESTIGACION	19/07/2020	27/10/2020
52	2019	220-2019-ST	25/07/2019	MEMORANDO N° 0000655-2019-DDC-CUS/MC	DDC CUSCO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	NEGLIGENCIA EN SUS FUNCIONES	INVESTIGACION	25/07/2020	9/11/2020
53	2019	221-2019-ST (RM N° 310-2019-MC)	6/08/2019	PROVEIDO N° 0004162-2019-OGRH/MC	DM	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	6/08/2020	21/11/2020
54	2019	225-2019-ST (RM 314-2019-MC)	9/08/2019	PROVEIDO N° 0004332-2019-OGRH/MC	DM	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	9/08/2020	24/11/2020
55	2019	226-2019-ST	7/08/2019	MEMORANDO N° 0000276-2019-DDC LIB/MC	DDC LA LIBERTAD	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	7/08/2020	22/11/2020
56	2019	227-2019-ST	12/08/2019	OFICIO N° 000327-2019-BNP-GG-OA	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	ALEJANDRO ARTURO HEYRA SANCHEZ	DIRECTOR NACIONAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	POR DETERMINAR	INVESTIGACION	12/08/2020	27/11/2020
57	2019	228-2019-ST	12/08/2019	OFICIO N° 000328-2019-BNP-GG-OA	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	RAMON MUJICA PINILLA	DIRECTOR NACIONAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	POR DETERMINAR	INVESTIGACION	12/08/2020	27/11/2020
58	2019	229-2019-ST (RM N° 298-2019-MC)	12/08/2019	PROVEIDO N° 0004391-2019-OGRH/MC	DM	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	12/08/2020	27/11/2020
59	2019	231-2019-ST	12/08/2019	INFORME N° 0000051-2019-UE007/MC	UE007-MARCAHUAMACHUCO	NELSON FRANCISCO VAZALLO MORENO	POR DETERMINAR	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	12/08/2020	27/11/2020
60	2019	233-2019-ST (RVM N° 134-2019-VMPCIC-MC)	12/08/2019	PROVEIDO N° 0004415-2019-OGRH/MC	VMPCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	12/08/2020	27/11/2020
61	2019	236-2019-ST	13/08/2019	PROVEIDO N° 0004483-2019-OGRH/MC	OGRH	RINA BARRANTES ALFREDO IBAÑEZ	BALLET NACIONAL	FALTA DE RESPETO	INVESTIGACION	13/08/2020	28/11/2020
62	2019	237 A-2019-ST FORMULARIO N° 24 Y 25	13/08/2019	PROVEIDO N° 0000344-2019-OGRH-RED/MC	ANONIMO POR FORMULARIO DE DENUNCIA	JIMY ESPINOZA ROJAS PABLO GOMEZ JARECA	DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL	POR DETERMINAR	INVESTIGACION	12/08/2020	28/11/2020
		237 B-2019-ST (FORMULARIO 22 Y 23)				DIANA ROJAD MONAR MONICA DE LA VEGA ROMERO		POR DETERMINAR			28/11/2020
		237 C-2019-ST (FORMULARIO 20 Y 21)				MANUEL GUERRERO CIQUERO ENRIQUE RIOS BEATEGUI		POR DETERMINAR			28/11/2020
63	2019	239-2019-ST	12/08/2019	PROVEIDO N° 0002359-2019-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	NEGLIGENCIA EN SUS FUNCIONES	INVESTIGACION	13/08/2020	28/11/2020
64	2019	242-2019-ST	16/08/2019	PROVEIDO N° 0002444-2019-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	16/08/2020	1/12/2020
65	2019	244-2019-ST	19/08/2019	DENUNCIA POR CORREO ELECTRONICO	LEANDRO BOBADILLA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCION	INVESTIGACION	19/08/2020	4/12/2020
66	2019	246-2019-ST (RVM N° 143-2019-VMPCIC-MC)	16/08/2019	PROVEIDO N° 0004639-2019-OGRH/MC	VMPCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	16/08/2020	1/12/2020
67	2019	247-2019-ST (RVM N° 146-2019-VMPCIC-MC)	16/08/2019	PROVEIDO N° 0004638-2019-OGRH/MC	VMPCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	16/08/2020	1/12/2020
68	2019	254 B-2019-ST	16/10/2019	MEMORANDO N° 0002192-2019-OGRH/MC	OGRH	JUAN CARLOS GONZALES CIUDAD	DGIA	IMPUNTUALIDAD REITERATIVA	INVESTIGACION	16/10/2020	1/12/2020
69	2019	256-2019-ST (RVM N° 191-2019-VMPCIC-MC)	22/08/2019	PROVEIDO N° 0004925-2019-OGRH/MC	OGRH	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	22/08/2020	22/08/2020
70	2019	258-2019-ST (RD N° 102-2019-DGDP-VMPCIC-MC)	22/08/2019	PROVEIDO N° 0004942-2019-OGRH/MC	OGRH	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	12/08/2020	22/08/2020
71	2019	259-2019-ST (RVM N° 150-2019-VMPCIC-MC)	23/08/2019	PROVEIDO N° 0004926-2019-OGRH/MC	OGRH	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	22/08/2020	22/08/2020
72	2019	263-2019-ST (RVM N° 153-2019-VMPCIC-MC)	26/08/2019	PROVEIDO N° 0005023-2019-OGRH/MC	VMPCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	26/08/2020	22/08/2020
73	2019	264-2019-ST (ACUMULADO EXP 307-2019-ST Y EXP 309-2019-ST)	27/06/2019	PROVEIDO N° 0005070-2019-OGRH/MC PROVEIDO N° 0006407-2019-OGRH/MC PROVEIDO N° 0006582-2019-OGRH/MC	OGRH ANITA CASANOVA GAYTAN CHELVIN CAMPOS RAMIREZ	JORGE RUIZ BARCELLOS	DIRECTOR UE 007-MARCAHUAMACHUCO	PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACION	INVESTIGACION	27/08/2020	23/12/2020
74	2019	265-2019-ST (RD N° 109-2019-DGDP-VMPCIC-MC)	27/08/2019	PROVEIDO N° 0005052-2019-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	27/08/2020	23/12/2020
75	2019	266-2019-ST (RD N° 106-2019-DGDP-VMPCIC-MC)	27/08/2019	PROVEIDO N° 0005051-2019-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	27/08/2020	23/12/2020
76	2019	267-2019-ST (RD N° 106-2019-DGDP-VMPCIC-MC)	28/08/2019	PROVEIDO N° 0005141-2019-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	28/08/2020	24/12/2020
77	2019	268-2019-ST (RD N° 105-2019-DGDP-VMPCIC-MC)	28/08/2019	PROVEIDO N° 0005142-2019-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	28/08/2020	24/12/2020
78	2019	269-2019-ST (RD N° 108-2019-DGDP-VMPCIC-MC)	28/08/2019	PROVEIDO N° 0005142-2019-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	28/08/2020	24/12/2020
79	2019	270-2019-ST (RD N° 111-2019-DGDP-VMPCIC-MC)	28/08/2019	PROVEIDO N° 0005142-2019-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	28/08/2020	24/12/2020
80	2019	271-2019-ST (RVM N° 134-2019-VMPCIC-MC)	28/08/2019	PROVEIDO N° 0005118-2019-OGRH/MC	VMPCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	28/08/2020	24/12/2020

81	2019	274-2019-ST (INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO N° 003-2019-2-5765)	10/07/2019	MEMORANDO N° 0000169-2019-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	10/07/2020	25/10/2020
82	2019	275-2019-ST	4/08/2019	PROVEIDO N° 0005358-2019-OGRH/MC	OGRH	DIRECTOR DEL CORO NACIONAL DE NIÑOS	CORO NACIONAL DE NIÑOS	PRESUNTOS ACTOS IRREGULARES	INVESTIGACION	4/08/2020	20/12/2020
83	2019	278-2019-ST	4/08/2019	PROVEIDO N° 0002078-2019-ODC APU/MC	ODC APURIMAC	LUIS ALBERTO VARA CONTRERAS RAUL DEL MAR ISMODES	ARQUEOLOGOS DE LA ODC APURIMAC	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD OMA PICTO	INVESTIGACION	4/09/2020	20/12/2020
84	2019	279-2019-ST (RVM N° 160-2019-VMPCIC/MC)	5/08/2019	PROVEIDO N° 0005421-2019-OGRH/MC	VM PCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	5/09/2020	21/12/2020
85	2019	280-2019-ST (INFORME AUDITORIA N° 016-2019-2-5765)	12/09/2019	PROVEIDO N° 0005703-2019-OGRH/MC	OGRH	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	12/09/2020	28/12/2020
86	2019	282-2019-ST	4/08/2019	PROVEIDO N° 0005170-2019-OGRH/MC	OGRH	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	INVESTIGACION	6/09/2020	22/12/2020
87	2019	286-2019-ST	14/08/2019	CORREO ELECTRONICO DE FECHA 14/08/19	VINCES MANGURIAN DÍAZ	Maria Del Rosario Paz Salazar	POR DETERMINAR	PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO DE CAS	INVESTIGACION	14/09/2020	22/12/2020
88	2019	285-2019-ST (ACUMULADO EXP 287-2019-ST)	16/09/2019	CORREO ELECTRONICO DE FECHA 16/09/19	RAUL DEL MAR ISMODES	Victor Angel Huaman Ataullucu	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIMAC	PRESUNTOS MALTRATOS, FALSIFICACION DE BOLETAS DE VIATICOS Y OTROS	INVESTIGACION	16/09/2020	22/12/2020
89						Mario Orlando Sanchez Villacorta	OBSERVACION 2 Y 3	POR REVISAR	INVESTIGACION		
						Jorge Saturio Camargo Abarca	OBSERVACION 3	POR REVISAR	INVESTIGACION		
90	2019	288-2019-ST (INFORME AUDITORIA N° 017-2019-2-5765)	2/08/2019	MEMORANDO N° 0000190-2019-SG/MC	OCI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	2/09/2020	18/12/2020
91	2019	290-2019-ST	20/09/2019	CORREO ELECTRONICO DE FECHA 16/09/19	VINCES MANGURIAN DÍAZ	Raul Ugarte Huaman	POR DETERMINAR	DISCONFORMIDAD DE GESTION	INVESTIGACION	12/09/2020	28/12/2020
92	2019	292-2019-ST	20/09/2019	MEMORANDO N° 0000042-2019	UCAT	Yuri Haman Benavides Mutchnagroff	POR DETERMINAR		INVESTIGACION	12/09/2020	28/12/2020
93	2019	299-2019-ST (INFORME DE AUDITORIA N° 0006-2018-2-5765)	5/09/2019	MEMORANDO N° 0000195-2019-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	5/09/2020	21/12/2020
94	2019	296-2019-ST	20/09/2019	PROVEIDO N° 0006057-2019-OGRH/MC	OGRH	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTO ABUSO DE AUTORIDAD	INVESTIGACION	20/09/2020	5/01/2021
95	2018	297-2019-ST	25/09/2019	DENUNCIA POR CORREO ELECTRONICO	JOSE ACOSTA MORENO	ELSA FABIANA RAUNELLI SUAREZ	POR DETERMINAR	PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO DE CAS	INVESTIGACION	25/09/2020	10/01/2021
96	2019	298-2019-ST (INFORME DE AUDIOTORIA N° 018-2017-2-5765) (RSG N° 063-2020-SG/MC PRESCRIPCION)	23/09/2019	MEMORANDO N° 0000202-2019-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	23/09/2020	8/01/2021
97	2019	299-2019-ST	30/09/2019	PROVEIDO N° 0006337-2019-OGRH/MC	OGRH	ROSEMARY ZENGER ALZAMORA	POR DETERMINAR	PRESUENTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	30/09/2020	15/01/2021
98	2019	300-2019-ST (RD N° 0000857-2019-DDC-CUS/MC)	23/09/2019	INFORME N° 0000735-2019-AFACGD/MC	DDC CUSCO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	23/09/2020	8/01/2021
99	2019	305-2019-ST	30/09/2019	PROVEIDO N° 0006353-2019-OGRH/MC	OGRH	HECTOR DANGELO BAZAN	POR DETERMINAR	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	30/09/2020	15/01/2021
100	2018	306-2019-ST	30/09/2019	PROVEIDO N° 0006331-2019-OGRH/MC	OGRH	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESCRIPCION DE PAS	INVESTIGACION	30/09/2020	15/01/2021
101	2019	308-2019-ST (RD N° 0000018-2019-DGPC/MC)	3/10/2019	PROVEIDO N° 0006460-2019-OGRH/MC	DGPC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	3/10/2020	18/01/2021
102	2019	311-2019-ST	10/10/2019	ESCRITO S/N CON EXPEDIENTE N° 0062634-2019	REYNALDO FELIX ZURITA CARRANZA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL	INVESTIGACION	10/10/2020	26/01/2021
103	2019	313-2019-ST	11/10/2018	RD N° 0000174-2019-OGA/MC	OGA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	11/10/2020	27/01/2021
104	2019	314-2019-ST	14/10/2019	PROVEIDO N° 0001583-2019-UCAT/MC	UCAT	POR DETERMINAR	DDC HUANCAVELICA	PRESUNTOS COBROS INDEBIDOS	INVESTIGACION	14/10/2020	30/01/2021
105	2019	313-2019-ST (FORMATO DE DENUNCIA N° 000034-2019-MC) (ACUMULADO EXP 291-2019-ST)	20/09/2019	PROVEIDO N° 0000434-2019-OGRH-IED/MC	FORMULARIO DE DENUNCIA ANONIMA	HUGO ALFREDO BENAVIDES SEMINARIO	ARQUEOLOGO DE LA DIRECCION DE CERTIFICACIONES	PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCION	INVESTIGACION	20/09/2020	5/01/2021
106	2019	317-2019-ST (FORMATO DE DENUNCIA N° 000029/000030/000031/000031/000033/0000847 000035-2019-MC)	12/09/2019	PROVEIDO N° 0000413-2019-OGRH-IED/MC	FORMULARIO DE DENUNCIA ANONIMA	RAFAEL DIAZ MONTALVO BERENICE LILIANA ROBALINO SANDOVAL	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	INVESTIGACION	12/09/2020	28/12/2020
	2019	317 D-2019-ST (FORMATO DE DENUNCIA N° 000032-2019-MC)	12/08/2019	PROVEIDO N° 0000413-2019-OGRH-IED/MC	FORMULARIO DE DENUNCIA ANONIMA	RAFAEL DIAZ MONTALVO BERENICE LILIANA ROBALINO SANDOVAL	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	INVESTIGACION	12/08/2020	28/12/2020
108	2019	318-2019-ST (RD N° 114-2019-DGDP-VMPVM-MC)	17/09/2019 NO PASA POR OGRH	MEMORANDO MULTIPLE N° 0000458-2019-OACGD-SG/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	17/09/2020	2/01/2021
109	2019	320-2019-ST (RD N° 0000137-2019-OGA/MC)	19/09/2019 NO PASA POR OGRH	RD N° 0000137-2019-OGA/MC	OGA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	19/09/2020	4/01/2021
110	2019	321-2019-ST (RVM N° 168-2019-VMPCIC-MC)	20/09/2019	MEMORANDO MULTIPLE N° 0000217-2019-OACGD-SG/MC	VM PCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	20/09/2020	5/01/2021
111	2019	322-2019-ST	30/09/2019 NO PASA POR OGRH	INFORME N° 0000105-2019-SD PCIC/MC	DDC LAMBAYEQUE	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	20/09/2020	15/01/2021
112	2019	323-2019-ST	2/10/2019	PROVEIDO N° 0006583-2019-OGRH/MC	UCAT	JORGE RUIZ BARCELLOS	RESPONSABLE DE LA UE N° 007-MARCAHUAMACHUCO	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	INVESTIGACION	2/10/2020	17/01/2021
113	2019	324-2019-ST	7/10/2019	MEMORANDO N° 0002156-2019-OGRH/MC	MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA PERUANA	LUIS ABRAHAM CONTRERAS SANCHEZ ROSEMARY IVETTE ZENGER ALZAMORA	POR DETERMINAR	PRESUNTA RESISTENCIA AL CUMPLIMIENTO DE ORDENES DEL SUPERIOR	INVESTIGACION	7/10/2020	23/01/2021
114	2019	325-2019-ST	07/10/2019 NO PASA POR OGRH	OFICIO N° 0000220-2019-I-UE008/MC	UE N° 008-PROYECTOS ESPECIALES	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA INFRACCION EN EJECUCION DE OBRA	INVESTIGACION	7/10/2020	23/01/2021
115	2018	326-2019-ST	09/10/2019 NO PASA POR OGRH	RD N° 0000164-2019-OGA/MC	OGA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	RECONOCIMIENTO DE DEUDA	INVESTIGACION	9/10/2020	23/01/2021
116	2019	327-2019-ST	11/10/2019 NO PASA POR OGRH	PROVEIDO N° 0002671-2019-ODC APU/MC	DDC APURIMAC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA INCUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS PARA LA INSPECCION OCULAR DE BIENES ARQUEOLOGICOS PREHISPANICOS	INVESTIGACION	11/10/2020	27/01/2021
117	2019	328-2019-ST (RSG N° 288-2019-SG/MC)	16/10/2019	MEMORANDO MULTIPLE N° 0000622-2019-OACGD-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	16/10/2020	31/01/2021
118	2019	329-2019-ST (RSG N° 184-2019-SG/MC)	16/10/2019	MEMORANDO MULTIPLE N° 0000620-2019-OACGD-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	16/10/2020	31/01/2021
119	2019	330-2019-ST (RSG N° 185-2019-SG/MC)	16/10/2018	MEMORANDO MULTIPLE N° 0000621-2019-OACGD-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	16/10/2020	31/01/2021
120	2019	332-2019-ST	16/10/2018 NO PASA POR OGRH	PROVEIDO N° 0002721-2019-ODC APU/MC	DDC APURIMAC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	16/10/2020	31/01/2021

121	2019	334-2019-ST (RVM N° 178-2019-VMPOC-MC)	15/10/2019	PROVEIDO N° D007122-2019-OGRH/MC	VMPOC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	15/10/2020	30/01/2021
122	2019	338-2019-ST (INFORME AUDITORIA N° 006-2017-2-5765)	17/10/2019	PROVEIDO N° D007240-2019-OGRH/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	17/10/2020	1/02/2021
123	2019	339-2019-ST	21/10/2019	DENUNCIA POR CORREO ELECTRONICO	DDC UCAYALI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	INVESTIGACION	21/10/2020	5/02/2021
124	2019	340-2019-ST	22/10/2019	PROVEIDO N° D003843-2019-SG/MC	CASEROS DE COPIN Y MALLAN	JORGE RUIZ BARCELLOS	RESPONSABLE DE LA UE N° 007-MARCAHUAMACHUCO	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	INVESTIGACION	22/10/2020	6/02/2021
125	2019	341-2019-ST (RVM N° 189-2019-VMPOC-MC)	22/10/2019	MEMORANDO MULTIPLE N° D000662-2019-OACGD-SG/MC	VMPOC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	22/10/2020	6/02/2021
126	2019	342-2019-ST (RSG N° 188-2019-SG-MC)	22/10/2019	MEMORANDO MULTIPLE N° D000661-2019-OACGD-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	22/10/2020	6/02/2021
127	2019	343-2019-ST	18/10/2019	PROVEIDO N° D007317-2019-OGRH/MC	DDC TUMBES	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA INFRACCION ADMINISTRATIVA	INVESTIGACION	18/10/2020	02/20/21
128	2019	344-2019-ST	18/10/2019	PROVEIDO N° D007352-2019-OGRH/MC	COARPE	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESEUNTAS IRREGULARIDADES EN DDC'S	INVESTIGACION	18/10/2020	02/20/21
129	2019	345-2019-ST	24/10/2019 NO PASA POR OGRH	MEMORANDO N° D000635-2019-DDC AYA/MC	MARIO GUTIERREZ PALOMINO RAUL MANCILLA MANTILLA MIGUEL BERROCAL HUAMAN	MARCELINA BERROCAL AVILES	DIRECTORA DE LA DDC AYACUCHO	PRESUNTAS IREGULARIDADES EN LA DDC	INVESTIGACION	24/10/2020	6/02/2021
130	2019	346-2019-ST	21/10/2019	PROVEIDO N° D007322-2019-OGRH/MC	OGA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	21/10/2020	5/02/2021
131	2019	347-2019-ST (INFORME DE AUDITORIA N° 013-2016-2-5765)	24/10/2019	PROVEIDO N° D007474-2019-OGRH/MC	OCI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	24/10/2020	8/02/2021
132	2019	348-2019-ST (RD N° 142-2019-DGDP-VMPOC-MC)	24/10/2019	PROVEIDO N° D007596-2019-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	24/10/2020	6/02/2021
133	2019	351-2019-ST (RD N° 146-2019-DGDP-VMPOC-MC-2019)	30/10/2019	PROVEIDO N° D007745-2019-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	30/10/2020	14/02/2021
134	2019	352-2019-ST	30/10/2019	PROVEIDO N° D007723-2019-OGRH/MC	MUSEO DE SITIO HUALLAMARCA	MILAGROS YAYA ROJAS	POR DETERMINAR	PRESUNTA INASISTENCIA INJUSTIFICADA	INVESTIGACION	30/10/2020	14/02/2021
135	2019	353-2019-ST	4/11/2019	PROVEIDO N° D007797-2019-OGRH/MC	JOSE LUIS ECA FIESTAS	LUIS FERNANDO VALCARCEL	DIRECTOR DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	PRESUNTA NEGATIVO DE PERMISO	INVESTIGACION	4/11/2020	19/02/2021
136	2019	354-2019-ST	04/11/2019 NO PASA POR OGRH	PROVEIDO N° D004205-2019-SG/MC	OGAJ	POR DETERMINAR	DIRECCION DESCONCENTRADA DE UCAYALI	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	4/11/2020	19/02/2021
137	2019	356-2019-ST	6/11/2019	PROVEIDO N° D004271-2019-SG/MC	COARPE	POR DETERMINAR	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	INVESTIGACION	6/11/2020	21/02/2021
138	2019	358-2019-ST (RD N° D001036-2019-DDC-CUS/MC)	07/11/2019 NO PASA POR OGRH	INFORME N° D000916-2019-AFACGD/MC	DDC CUSCO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	7/11/2020	22/02/2021
139	2019	360-2019-ST (RD N° D001035-2019-DDC-CUS/MC)	07/11/2019 NO PASA POR OGRH	INFORME N° D000919-2019-AFACGD/MC	DDC CUSCO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	7/11/2020	22/02/2021
140	2019	361-2019-ST	6/11/2019	PROVEIDO N° D007965-2019-OGRH/MC	DDC APURIMAC	RAUL DEL MAR ISMODES	POR DETERMINAR	PRESUNTA INFRACCION ADMINISTRATIVA	INVESTIGACION	6/11/2020	21/02/2021
141	2019	366-2019-ST (RM N° 474-2019-MC)	13/11/2019	MEMORANDO MULTIPLE N° D000782-2019-OACGD-SG/MC	DM	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	13/11/2020	2/03/2021
142	2019	368-2019-ST	18/11/2019 NO PASA POR OGRH	MEMORANDO N° D002397-2019-DDC APU/MC	MIEMBROS DEL COMITÉ DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE QOLLPA Y APUN ORCCO	RAUL DEL MAR ISMODES	DDC APURIMAC	PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCION	INVESTIGACION	18/11/2020	5/03/2021
143	2019	371-2019-ST	18/11/2019	PROVEIDO N° D008502-2019-OGRH/MC	OGRH	JORGE RUIZ BARCELLOS	RESPONSABLE DE LA UE N° 007-MARCAHUAMACHUCO	PRESUNTA INASISTENCIA INJUSTIFICADA	INVESTIGACION	18/11/2020	5/03/2021
144	2019	381-2019-ST	14/11/2019	MEMORANDO N° D002585-2019-OGRH/MC	DDC APURIMAC	LUIS ALBERTO VARA CONTRERAS	ARQUEOLOGO DE LA DDC APURIMAC	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	14/11/2020	1/02/2021
145	2019	382-2019-ST	30/10/2019	PROVEIDO N° D008610-2019-OGRH/MC	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU	JESUS HUAMANCAJU	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU	PRESUNTA INASISTENCIA INJUSTIFICADA	INVESTIGACION	30/10/2020	14/02/2021
146	2019	382 B-2019-ST	30/10/2019	PROVEIDO N° D008610-2019-OGRH/MC	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU	JESUS HUAMANCUU	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU	PRESUNTA USURPACION DE FUNCIONES	INVESTIGACION	30/10/2020	14/02/2021
147	2019	388-2019-ST (RD N° 168-2019-DGDP-VMPOC/MC)	21/11/2019	PROVEIDO N° D008730-2019-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	21/11/2020	8/03/2021
148	2019	391-2019-ST	20/11/2019	PROVEIDO N° D008718-2019-OGRH/MC	JORGE RUIZ BARCELLOS	CARMEN ROSA SUAREZ RUIZ	JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UE N° 007-MARCAHUAMACHUCO	PRESUNTOS IRREGULARIDADES EN LA UE N° 007-MARCAHUAMACHUCO	INVESTIGACION	20/11/2020	7/03/2021
149	2019	393-2019-ST	25/11/2019 NO PASA POR OGRH	MEMORANDO N° D000425-2019-DDC APU/MC	MIRIA INCA PAULLO	GUIDO PEREZ LOAYZA	CONDUCTOR DE LA DDC APURIMAC	PRESUNTA INFRACCION ADMINISTRATIVA	INVESTIGACION	25/11/2020	12/03/2021
150	2019	397-2019-ST (RVM N° 218-2019-VMPOC-MC)	22/11/2019	PROVEIDO N° D008768-2019-OGRH/MC	VMPOC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	22/11/2020	9/03/2021
151	2019	398-2019-ST (RVM N° 219-2019-VMPOC-MC)	26/11/2019	PROVEIDO N° D008867-2019-OGRH/MC	VMPOC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	26/11/2020	13/03/2021
	2019	399-2019-ST	11/11/2019	PROVEIDO N° D008941-2019-OGRH/MC	LUM	JOSE GUILLERMO MUGENT	POR DETERMINAR	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADJUDICACION EN LA ORDEN DE SERVICIO N° 02675-2016	INVESTIGACION	11/11/2020	26/02/2021
153	2019	400-2019-ST	28/11/2019	PROVEIDO N° D009040-2019-OGRH/MC	UNIÓN NACIONAL DE SINDICATOS DEL SECTOR ESTATAL	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA NEGLIGENCIA SOBRE ACCIDENTE DE TRABAJO	INVESTIGACION	28/11/2020	15/03/2021
154	2019	401-2019-ST	18/11/2019	PROVEIDO N° D008324-2019-OGRH/MC	JIMMY GAMONET DE LOS HEROS	RUBEN JARAMILLO AREVALO	INTEGRANTE DEL BALLET NACIONAL	PRESUNTA INASISTENCIA INJUSTIFICADA E INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	13/11/2020	6/03/2021
155	2019	402-2019-ST (RM N° 497-2019-MC) ACUMULADO EXP 412-2019	28/11/2019	PROVEIDO N° D009039-2019-OGRH/MC	DM	POR DETREMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	28/11/2020	15/03/2021
156	2019	404-2019-ST (RD N° 180-2019-DGDP-VMPOC-MC)	28/11/2019	PROVEIDO N° D009097-2019-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	28/11/2020	15/03/2021
157	2019	406-2019-ST	04/11/2019 NO PASA POR OGRH	MEMORANDO N° D001102-2019-OGA/MC	OGA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA INFRACCION ADMINISTRATIVA.	INVESTIGACION	4/12/2020	21/03/2021
158	2019	408-2019-ST (INFORME DE AUDITORIA N° 022-2019-2-5765)	4/12/2019	PROVEIDO N° D008267-2019-OGRH/MC	OCI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	4/12/2020	19/02/2021
159	2019	409-2019-ST (INFORME DE AUDITORIA N° 025-2018-2-5765-SCE)	28/11/2019	PROVEIDO N° D009265-2019-OGRH/MC	OCI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	28/11/2020	15/03/2021
160	2019	413-2019-ST	02/12/2019 NO PASA POR OGRH	MEMORANDO N° D001087-2019-OGA/MC	OGA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTO HURTO DE CAMARA	INVESTIGACION	2/12/2020	19/03/2021
161	2019	414-2019-ST	4/12/2019	PROVEIDO N° D009293-2019-OGRH/MC	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	CESE DE IMPEDIMENTO	INVESTIGACION	4/12/2020	21/03/2021
162	2019	415-2019-ST	4/12/2019	PROVEIDO N° D009340-2019-OGRH/MC	DDC HUANCAVELICA	VICTORIA CONTRERAS LACHO	POR DETERMINAR	PRESUNTOS MALTRATOS A TRABAJADORES.	INVESTIGACION	4/12/2020	21/03/2021
163	2019	416-2019-ST (RSG N° 213-2019-SG/MC)	6/12/2013	MEMORANDO MULTIPLE N° D000898-2019-OACGD-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	6/12/2020	23/03/2021
164	2019	417-2019-ST	9/12/2019	PROVEIDO N° D009442-2019-OGRH/MC	DDC HUANUCO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTAS EXCAVACIONES CLANDESTINAS	INVESTIGACION	9/12/2020	26/03/2021
165	2019	418-2019-ST	6/12/2019	PROVEIDO N° D009456-2019-OGRH/MC	JUAN TIRADO MONTENEGRO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTO MALTRATO LABORAL	INVESTIGACION	6/12/2020	23/03/2021

166	2019	421-2019-ST	6/12/2019	PROVEIDO N° 0009481-2019-OGRH/MC	ADA ELIZABETH VASQUEZ EGUSQUIZA	PROFESOR MORRIS	DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	PRESUNTO MALTRATO	INVESTIGACION	6/12/2020	23/03/2021
167	2019	422-2019-ST	6/12/2019	PROVEIDO N° 0009482-2019-OGRH/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DECLARACION DE CIRA	INVESTIGACION	6/12/2020	23/03/2021
168	2019	425-2019-ST (RD N° 0001201-2019-DDC-CUS/MC)	11/12/2019 NO PASA POR OGRH	INFORME N° 0001077-2019-AFACGD/MC	DDC CUSCO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	11/12/2020	28/03/2021
169	2019	436-2019-ST	11/12/2019 NO PASA POR OGRH	MEMORANDO N° 0001760-2019-PP/MC	PROCURADORIA PUBLICA	ALEX CHACON LIMAYMANTA	MIEMBRO AD HOC DE LA COMISION DE CALIFICACION DE PROYECTOS	PRESUNTA IRREGULARIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	INVESTIGACION	11/12/2020	28/03/2021
170	2019	437-2019-ST (RVM N° 041-2019-VMI-MC)	11/12/2019	MEMORANDO MULTIPLE N° 0000915-2019-OACGD-SG/MC	VMI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	11/12/2020	28/03/2021
171	2019	438-2019-ST (RSG N° 212-2019-SG/MC)	11/12/2019	PROVEIDO N° 0009573-2019-OGRH/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	11/12/2020	28/03/2021
172	2019	439-2019-ST	11/12/2019	PROVEIDO N° 0009582-2019-OGRH/MC	GARY DANIEL DEL MAZO NIÑO DE GUZMAN	LISMARCK RODRIGO ALONSO HEREDIA RAMIREZ	ARQUITECTO DE LA OFICINA DE PATRIMONIO HISTORICO DE LA DDC TACNA	PRESUNTA IRREGULARIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	INVESTIGACION	11/12/2020	28/03/2021
173	2019	440-2019-ST	13/12/2019 NO PASA POR OGRH	HOJA DE ENVIO N° 0000045-2019-OGA/MC	OGA	VICTOR LADRON DE GUEVARA CARDENAS	CONDUCTOR DEL MC	PRESUNTA NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	INVESTIGACION	13/12/2020	30/03/2021
174	2019	444-2019-ST	25/11/2019	PROVEIDO N° 0008823-2019-OGRH/MC	GIANNI SAUL APOLO ESCALANTE	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN PROCESO CAS N° 543-2019	INVESTIGACION	25/11/2020	11/04/2021
175	2019	443-2019-ST	25/11/2019	PROVEIDO N° 0008821-2019-OGRH/MC	GIANNI SAUL APOLO ESCALANTE	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN PROCESO CAS N° 543-2019	INVESTIGACION	25/11/2020	11/04/2021
176	2019	446-2019-ST (RSG N° 188-2019-SG/MC) (EXP 113-2018-ST)	13/12/2019	PROVEIDO N° 0005337-2018-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	13/12/2020	30/03/2021
177	2019	447-2019-ST	16/12/2019	PROVEIDO N° 0009682-2019-OGRH/MC	ROSEMARY YVETTE ZEHKER ALZAMORA	ESTELA ANGELICA MIRANDA CASTILLO	DIRECTORA ENCARGADA DEL MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA PERUANA	PRESUNTA HOSTILIDAD LABORAL Y DISCRIMINACION	INVESTIGACION	16/12/2020	2/04/2021
178	2019	448-2019-ST	17/12/2019	DENUNCIA POR CORREO ELECTRONICO	CARLOS SANCHEZ REYNOSO	JOSE LUIS ECA FIESTAS	MUSICO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	PRESUNTA INFRACCION ADMINISTRATIVA	INVESTIGACION	17/12/2020	3/04/2021
179	2019	449-2019-ST (INFORME AUDITORIA N° 006-2016-2-5765)	11/12/2019 TOMA CONOCIMIENTO MINISTRO	PROVEIDO N° 0009703-2019-OGRH/MC	OCI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	11/12/2020	28/03/2021
180	2019	450-2019-ST (RD N° 0001280-2019-DDC-CUS/MC)	18/12/2019 NO PASA POR OGRH	INFORME N° 0001133-2019-AFACGD/MC	DDC CUSCO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	18/12/2020	4/04/2021
181	2019	451-2019-ST (RD N° 0001285-2019-DDC-CUS/MC)	16/12/2019 NO PASA POR OGRH	INFORME N° 0001131-2019-AFACGD/MC	DDC CUSCO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	16/12/2020	4/04/2021
182	2019	453-2019-ST (RD N° 0001248-2019-DDC-CUS/MC)	18/12/2019 NO PASA POR OGRH	INFORME N° 0001122-2019-AFACGD/MC	DDC CUSCO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	18/12/2020	4/04/2021
183	2019	454-2019-ST	13/11/2019	PROVEIDO N° 0008622-2019-OGRH/MC	DDC TUMBES	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DDC TUMBES	INVESTIGACION	13/11/2020	28/02/2021
184	2019	436-2019-ST (RD N° 183-2019-DGDP-VMPCIC-MC)	13/12/2019	PROVEIDO N° 0009767-2019-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	13/12/2020	30/03/2021
185	2019	461-2019-ST	10/12/2019	PROVEIDO N° 0010151-2019-OGRH/MC	UE 003: ZONA CARAL	JEAN PIERRE ESPINOZA GUZMAN	POR DETERMINAR	PRESUNTA INFRACCION ADMINISTRATIVA	INVESTIGACION	10/12/2020	27/03/2021
186	2019	463-2019-ST	19/12/2019	PROVEIDO N° 0010155-2019-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	13/12/2020	5/04/2021
187	2019	464-2019-ST	16/10/2019	MEMORANDO N° 0002191-2019-OGRH/MC	OGRH	JUANA NATHALY RAMIREZ GAMARRA	POR DETERMINAR	IMPUNTUALIDAD REITERATIVA	INVESTIGACION	16/10/2020	2/04/2021
188	2019	466-2019-ST	16/10/2019	MEMORANDO N° 0002192-2019-OGRH/MC	OGRH	MIGUEL ANGELO CENTENO CHAVEZ	POR DETERMINAR	IMPUNTUALIDAD REITERATIVA	INVESTIGACION	16/10/2020	2/04/2021
189	2019	473-2019-ST	31/12/2019	MEMORANDO N° 0003033-2019-OGRH/MC	OGRH	ARNALDO LINO RAMOS CUBA	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	31/12/2020	17/04/2021
190	2019	474-2019-ST	16/10/2019	MEMORANDO N° 0002192-2019-OGRH/MC	OGRH	EMILIO JESUS LEGOMA CORDOVA	POR DETERMINAR	IMPUNTUALIDAD REITERATIVA	INVESTIGACION	16/10/2020	31/01/2021
191	2019	475-2019-ST	16/10/2019	MEMORANDO N° 0002192-2019-OGRH/MC	OGRH	EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ	POR DETERMINAR	IMPUNTUALIDAD REITERATIVA	INVESTIGACION	16/10/2020	31/01/2021
192	2019	476-2019-ST	16/12/2019	MEMORANDO N° 0002892-2019-OGRH/MC	OGRH	MARITZA DENELLA MONGE DEL VALLE	POR DETERMINAR	IMPUNTUALIDAD REITERATIVA	INVESTIGACION	16/12/2020	2/04/2021
193	2019	477-2019-ST	16/12/2019	MEMORANDO N° 0002892-2019-OGRH/MC	OGRH	ROSALINA ROJAS CHIPANA	POR DETERMINAR	IMPUNTUALIDAD REITERATIVA	INVESTIGACION	13/12/2020	2/04/2021
194	2019	478-2019-ST	16/12/2019	MEMORANDO N° 0002891-2019-OGRH/MC	OGRH	CATHERINE DEL ROCIO BARRERA SUAREZ	POR DETERMINAR	IMPUNTUALIDAD REITERATIVA	INVESTIGACION	16/12/2020	2/04/2021
195	2020	001-2020-ST	02/01/2020 NO PASA POR OGRH	PROVEIDO N° 0000008-2020-VMPCIC/MC	VMPCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA INEXISTENCIA DE DOCUMENTACION DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DELEGADAS	INVESTIGACION	2/01/2021	19/04/2021
196	2020	002-2020-ST (RSG N° 002-2020-SG/MC)	3/01/2020	MEMORANDO MULTIPLE N° 000013-2020-OACGD-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	3/01/2021	20/04/2021
197	2020	003-2020-ST	6/01/2020	PROVEIDO N° 0000145-2020-OGRH/MC	MARIA ISABEL MERA BALTIERREZ	POR DETERMINAR	DDC ICA	PRESUNTO HOSTIGAMIENTO Y ABUSO DE AUTORIDAD	INVESTIGACION	6/01/2021	23/04/2021
198	2020	004-2020-ST	06/01/2020 (RVM N° 002-2020-VMI/MC)	MEMORANDO MULTIPLE N° 000020-2020-OACGD-SG/MC	VMI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	6/01/2021	23/04/2021
199	2020	005-2020-ST	2/01/2020	PROVEIDO N° 0000126-2020-OGRH/MC	MARIA DEL PILAR CACERES CARTAGENA	MONICA HIDALGO CORNEJO	POR DETERMINAR	PRESUNTA DISCRIMINACION RACIAL	INVESTIGACION	2/01/2021	19/04/2021
200	2020	007-2020-ST	2/01/2020	PROVEIDO N° 0000127-2020-OGRH/MC	OGRH	MARIA ELENA ARIZABAL GALLEGOS	SERVIDORA OGRH	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y MALTRATOS	INVESTIGACION	2/01/2021	19/04/2021
201	2020	008-2020-ST	14/08/2019	PROVEIDO N° 0000666-2019-OGRH-MMC/MC	OGRH	JOSE IGNACIO TAVARA CASTILLO	POR DETERMINAR	IMPUNTUALIDAD REITERATIVA	INVESTIGACION	14/08/2020	29/11/2020
202	2020	009-2020-ST (RD N° 007-2020-DGDP-VMPCIC/MC)	9/01/2020	PROVEIDO N° 0000605-2020-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	9/01/2021	26/04/2021
203	2020	010-2020-ST (RD N° 006-2020-DGDP-VMPCIC/MC)	9/01/2020	PROVEIDO N° 0000606-2020-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	9/01/2021	26/04/2021
204	2020	011-2020-ST (RD N° 004-2020-DGDP-VMPCIC/MC)	9/01/2020	PROVEIDO N° 0000609-2020-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	9/01/2021	26/04/2021
205	2020	012-2020-ST (RD N° 003-2020-DGDP-VMPCIC/MC)	8/01/2020	PROVEIDO N° 0000621-2020-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	8/01/2021	25/04/2021
206	2020	013-2020-ST NO PASA POR OGRH	9/01/2020	PROVEIDO N° 0000204-2020-SG/MC	DDC TUMBES	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA INFRACCION ADMINISTRATIVA POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL FONDO POR ENCARGO 2019	INVESTIGACION	9/01/2021	26/04/2021
207	2020	014-2020-ST	9/01/2020	PROVEIDO N° 0000310-2020-SG/MC	JENNY BEATRIZ MALLQUI BEJAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTO DEFECTO DE TRAMITACION DE SOLICITUD DE CONSTANCIA DE TRABAJO	INVESTIGACION	9/01/2021	26/04/2021

208	2020	013-2020-ST	11/04/2019	DOCUMENTO DEL CUADERNO DE OCURRENCIAS DE PERSONAL DE SEGURIDAD	OGRH	JESUS HUAMANCULI	POR DETERMINAR	PRESUNTA FALTA DE RESPETO	INVESTIGACION	11/04/2020	27/07/2020
209	2020	016-2020-ST (RD N° 199-2019-DGDP-VMPCIC/MC)	8/01/2020	PROVEIDO N° 000622-2020-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	8/01/2021	25/04/2021
210	2020	017-2020-ST (RD N° 002-2020-DGDP-VMPCIC/MC)	8/01/2020	PROVEIDO N° 000623-2020-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	8/01/2021	25/04/2021
211	2020	018-2020-ST (RD N° 202-2020-DGDP-VMPCIC/MC)	7/01/2020	PROVEIDO N° 000635-2020-OGRH/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	7/01/2021	24/04/2021
212	2020	019-2020-ST (RVM N° 002-2020-VMI/MC)	6/01/2020	PROVEIDO N° 000653-2020-OGRH/MC	VMI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	6/01/2021	25/04/2021
213	2020	020-2020-ST	9/01/2020	PROVEIDO N° 000604-2020-OGRH/MC	MARIA DEL PILAR CACERES CARTAGENA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA DISCRIMINACION RACIAL	INVESTIGACION	9/01/2021	26/04/2021
214	2020	022-2020-ST	17/01/2020	PROVEIDO N° 000399-2020-SG/MC	JESUS BENDEZU TINEO	LILIANA CHANAME CASTILLO	DIRECTORA DE OGRH	PRESUNTO ABUSO DE AUTORIDAD	INVESTIGACION	17/01/2021	4/05/2021
215	2020	023-2020-ST	13/01/2020	PROVEIDO N° 000733-2020-OGRH/MC	ESTELA ANGELICA MIRANDA CASTILLO	LUIS ABRAHAM CONTRERAS SANCHEZ ROSEMARY IVETTE ZEMDER ALZAMORA	POR DETERMINAR	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	13/01/2021	2/05/2021
216	2020	024-2020-ST	13/01/2020	PROVEIDO N° 000706-2020-OGRH/MC	DGCI	KANTUTA NATALY VALLENAS ROJAS ROCIO PEREYRA ZAPLANA ALEJANDRA MARIA MUÑOZ MONTOYA RENZO ALONSO ALVA HURTADO TARA MORALES-BERMUDEZ IPINCE	POR DETERMINAR	PRESUNTA INFRACCION ADMINISTRATIVA	INVESTIGACION	13/01/2021	2/05/2021
217	2020	025-2020-ST	14/01/2020 NO PASA POR OGRH	MEMORANDO N° 000007-2020-OCI/MC	OCI	UE N° 007- MARCAHUAMACHUCO	POR DETERMINAR	PRESUNTA INFRACCION ADMINISTRATIVA	INVESTIGACION	14/01/2021	3/05/2021
218	2020	027-2020-ST (RD N° 064-2019-DGDP-VMPCIC/MC)	11/12/2019 NO PASA POR OGRH	PROVEIDO N° 0003395-2019-DGDP/MC	DGDP	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	11/12/2020	28/03/2021
219	2020	028-2020-ST	16/01/2020	MEMORANDO N° 000153-2020-OGRH/MC	COMITÉ ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA INFRACCION AL DEBER ETICO EN EL PROCESO DE ELECCIONES	INVESTIGACION	16/01/2021	3/05/2021
220	2020	029-2020-ST	21/01/2020	DENUNCIA POR CORREO ELECTRONICO	GLADIS TRUJILLO ZAMALLOA	MERIDA INCA PAULLO	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIMAC	PRESUNTO MALTRATO EN EL CENTRO LABORAL	INVESTIGACION	21/01/2021	8/05/2021
221	2020	030-2020-ST (ALERTA DE CONTROL N° 001-2020-OCI/MC)	21/01/2020 CONOCIMIENTO MINISTRA	PROVEIDO N° 001219-2020-OGRH/MC	OCI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	21/01/2021	8/05/2021
222	2020	031-2020-ST (FORMULARIO DENUNCIA N° 000001-2020-MC)	23/01/2020	PROVEIDO N° 001352-2020-OGRH/MC	FORMULARIO DE DENUNCIA ANONIMA	LUZ ROSARIO ANTONIO VARGAS	DIRECTORA DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE AYACUCHO	PRESUNTO ABUSO DE AUTORIDAD	INVESTIGACION	23/01/2021	10/05/2021
223	2020	032-2020-ST (FORMULARIO DENUNCIA N° 000038-2019-MC)	23/01/2020	PROVEIDO N° 001352-2020-OGRH/MC	FORMULARIO DE DENUNCIA ANONIMA	RAFAEL MALLCO HUARCAYA	ARQUEOLOGO SUPERVISOR DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE TACNA	PRESUNTA INFRACCION ADMINISTRATIVA	INVESTIGACION	23/01/2021	10/05/2021
224	2020	033-2020-ST	31/01/2020 NO PASA POR OGRH	MEMORANDO N° 000041-2020-DDC LIB/MC	DDC LA LIBERTAD	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTO SILENCIO ADMINISTRATIVO EN EL SISTEMA MEJORAMIENTO AGUA POTABLE DE POTRERO BAMBA	INVESTIGACION	31/01/2021	18/05/2021
225	2020	034-2020-ST	03/02/2020 NO PASA POR OGRH	MEMORANDO N° 000043-2020-DDC LIB/MC	DDC LA LIBERTAD	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTO SILENCIO ADMINISTRATIVO DEL PAM SISTEMA ELECTRICO RURAL HUANCHUCO	INVESTIGACION	3/02/2021	21/05/2021
226	2020	037-2020-ST (RVM N° 026-2020-VMPCIC/MC)	3/02/2020	MEMORANDO MULTIPLE N° 000148-2020-OACGD-SG/MC	VMPCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	3/02/2021	21/05/2021
227	2020	038-2020-ST (RD N° 000044-2020-DDC CUS/MC)	05/02/2020 NO PASA POR OGRH	INFORME N° 000082-2020-AFACSD/MC	DDC CUSCO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	5/02/2021	23/05/2021
228	2020	039-2020-ST (RVM N° 029-2020-VMPCIC/MC)	5/02/2020	PROVEIDO N° 001947-2020-OGRH/MC	VMPCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	5/02/2021	23/05/2021
229	2020	040-2020-ST	05/02/2020 NO PASA POR OGRH	MEMORANDO N° 000283-2020-PP/MC	MUSEO NACIONAL DE CHAVIN	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA INFRACCION ADMINISTRATIVA	INVESTIGACION	5/02/2021	23/05/2021
230	2020	046-2020-ST	20/01/2020 NO PASA POR OGRH	PROVEIDO N° 000494-2020-SG/MC	CDARPE	LUZ ROSARIO ANTONIO VARGAS	DIRECTORA DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE AYACUCHO	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	INVESTIGACION	20/01/2021	7/05/2021
231	2020	047-2020-ST	11/02/2020 NO PASA POR OGRH	OFICIO N° 12-2020-AGN/SG-OA EXP MESA PARTES N° 2020-0014573	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA INFRACCION ADMINISTRATIVA	INVESTIGACION	11/02/2021	29/05/2021
232	2020	048-2020-ST	12/02/2020	PROVEIDO N° 002233-2020-OGRH/MC	LAURA DE LA CRUZ HUAYA	JORGE RUIZ BARCELLOS	RESPONSABLE DE LA UE N° 007-MARCAHUAMACHUCO	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	INVESTIGACION	12/02/2021	30/05/2021
233	2020	049-2020-ST (RSG N° 043-2020-SG/MC)	13/02/2020	MEMORANDO MULTIPLE N° 000187-2020-OACGD-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	13/02/2021	31/05/2021
234	2020	050-2020-ST	19/02/2020	PROVEIDO N° 002360-2020-OGRH/MC	DDC LAMBAYEQUE	MARIANO CHERO ORTIZ	ENCARGADO DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA DDC LAMBAYEQUE	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES POR QUEDARSE DORMIDO	INVESTIGACION	19/02/2021	6/06/2021
235	2020	051-2020-ST (INFORME DE AUDITORIA N° 013-2016-2-5783)	18/02/2020 (NO PASA POR DM)	MEMORANDO N° 000382-2020-PP/MC	OCI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	INVESTIGACION	18/02/2021	5/06/2021
236	2020	053-2020-ST (RVM N° 038-2020-VMPCIC/MC)	17/02/2020	MEMORANDO MULTIPLE N° 000199-2020-OACGD-SG/MC	VMPCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	INVESTIGACION	17/02/2021	6/06/2021
237	2020	054-2020-ST	17/02/2020	DENUNCIA POR CORREO ELECTRONICO	ANONIMO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO DE CAS N° 009-2020	INVESTIGACION	17/02/2021	4/06/2021
238	2020	055-2020-ST	20/02/2020	MEMORANDO MULTIPLE N° 000236-2020-OACGD-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	20/02/2021	7/06/2021
239	2020	056-2020-ST	25/02/2020	PROVEIDO N° 002588-2020-OGRH/MC	OPM	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTO HALLAZGO DE CAJAS DE CARTON EN EL TALLER DE AIRE ACONDICIONADO	INVESTIGACION	20/02/2021	7/06/2021
240	2020	057-2020-ST (RSG N° 052-2020-SG/MC)	24/02/2020	MEMORANDO N° 000247-2020-OACGD-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	24/02/2021	11/06/2021
241	2020	058-2020-ST (RSG N° 047-2020-SG/MC)	25/02/2020 NO PASA POR OGRH	MEMORANDO N° 000839-2020-OACGD-SG/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	25/02/2021	12/06/2021
242	2020	059-2020-ST	25/02/2020 NO PASA POR OGRH	MEMORANDO N° 000389-2020-DDC-CUS/MC	DDC CUSCO	SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS Y VIGILANTES EN CONSERVACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLOGICO S.H.	POR DETERMINAR	PRESUNTA DENUNCIA DE CALUMNIA	INVESTIGACION	25/02/2021	12/06/2021
243	2020	060-2020-ST	17/02/2020	PROVEIDO N° 002506-2020-OGRH/MC	DDC LAMBAYEQUE	ALINDOR RIVELINO ROJAS LOPEZ	POR DETERMINAR	PRESUNTA AMONESTACIÓN VERBAL POR NO CUMPLIR UNA DISPOSICIÓN LABORAL	INVESTIGACION	17/02/2021	4/06/2021
244	2020	061-2020-ST	26/02/2020	MEMORANDO MULTIPLE N° 000026-2020-DDC AYA/MC	DDC AYACUCHO	CLEMENTE ROJAS PARIJA, DIELO MORIEGA CHAVEZ, DANIEL VEGA PAUCONA	POR DETERMINAR	PRESUNTO HURTO DE REJILLAS DE CANALETAS DEL MUSEO DE SITIO WARI, ENTRE OTROS	INVESTIGACION	26/02/2021	13/06/2021

245	2020	062-2020-ST	26/02/2020	PROVEIDO N° 002721-2020-OGRH/MC	FEDERACIÓN ALIANZA SINDICAL POR LA CULTURA	DIANA AGUIRRE MANRIQUE	POR DETERMINAR	PRESUNTO VIOLENCIA EN EL TRABAJO	INVESTIGACION	26/02/2021	13/06/2021
246	2020	063-2020-ST	27/02/2020	MEMORANDO N° 000090-2020-DDC HCO/MC	DDC HUANUCO	JOSE A. DINOFRE MAYTA	POR DETERMINAR	PRESUNTO MALTRATO LABORAL	INVESTIGACION	27/02/2021	14/06/2021
247	2020	064-2020-ST	27/02/2020	PROVEIDO N° 002826-2020-OGRH/MC	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	ERICK PAJARES, JOSE LUIS ECA FIESTAS, JOSE MOSQUERA	POR DETERMINAR	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA	INVESTIGACION	27/02/2021	14/06/2021
248	2020	065-2020-ST (INFORME AUDITORIA N° 730-2018-CG/UNIC-AC)	21/02/2020 TOMA CONOCIMIENTO MINISTRO	PROVEIDO N° 001538-2020-SG/MC	OCI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	21/02/2021	8/06/2021
249	2020	066-2020-ST	28/02/2020	PROVEIDO N° 002908-2020-OGRH/MC	VMPCIC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	28/02/2021	15/06/2021
250	2020	067-2020-ST (RVM N° 054-2020-VMPCIC-MC)	43889	PROVEIDO N° 002910-2020-OGRH/MC	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	28/02/2021	15/06/2021
251	2020	068-2020-ST	2/03/2020	PROVEIDO N° 001618-2020-SG/MC	FEDERACIÓN ALIANZA SINDICAL POR LA CULTURA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	2/03/2021	18/06/2021
252	2020	069-2020-ST (RSG N° 057-2020-SG/MC) (ACUMU. EXP 101-2018-ST)	2/03/2020	PROVEIDO N° 003023-2020-OGRH/MC	SG	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	2/03/2021	18/06/2021
253	2020	070-2020-ST	22/01/2020	PROVEIDO N° 001107-2020-OGRH/MC	OGRH	MONICA HIDALGO CORNEJO	POR DETERMINAR	IMPUNTUALIDAD REITERATIVA	INVESTIGACION	22/01/2021	9/05/2021
254	2020	071-2020-ST	5/03/2020	MEMORANDO N° 000895-2020-OGRH/MC	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERU	LUIS ENRIQUE JESUS ALBERTO CASTILLO NARREA	POR DETERMINAR	PRESUNTA NO ENTREGA DE CARGO	INVESTIGACION	5/03/2021	20/06/2021
255	2020	072-2020-ST	4/03/2020	MEMORANDO MULTIPLE N° 000039-2020-OGA/MC	PATRICIA SELENA CONTRERAS BAYLÓN	RICARDO MOLLEAPAZA CALDERÓN	POR DETERMINAR	PRESUNTA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA POR SOLICITAR PAGO A LA DENUNCIANTE	INVESTIGACION	4/03/2021	19/06/2021
256	2020	073-2020-ST (RVM N° 014-2020-VMB-MC)	06/03/2020 (NO PASA POR OGRH)	MEMORANDO MULTIPLE N° 000292-2020-DACGD-SG/MC	VMI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	6/03/2021	21/06/2021
257	2020	074-2020-ST	9/03/2020	MEMORANDO N° 00933-2020-OGRH/MC	OCI HUARAL	PABLO MARTÍN RODRIGUEZ ALTUNA	POR DETERMINAR	PRESUNTA DOBLE PERCEPCION DEL ESTADO	INVESTIGACION	9/03/2021	24/06/2021
258	2020	075-2020-ST	4/03/2020	PROVEIDO N° 3150-2020-OGRH/MC	DDC PIURA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA ADULTERACION DE EXPEDIENTE	INVESTIGACION	4/03/2021	19/06/2021
259	2020	076-2020-ST	13/03/2020 (NO INGRESA A OGRH)	MEMORANDO N° 000605-2020-PP/MC	PROCURADORIA PUBLICA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	INVESTIGACION	13/03/2021	28/06/2021
260	2020	077-2020-ST (INFORME AUDITORIA N° 730-2018-CG/UNIC-AC)	21/02/2020 (INGRESA A DM)	PROVEIDO N° 003617-2020-OGRH/MC	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	21/02/2021	8/06/2021
261	2020	078-2020-ST (RO N° 000246-2020-DDC CUS/MC)	16/03/2020 (NO INGRESA A OGRH)	INFORME N° 000208-2020-AFACGD/MC	DDC CUSCO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	16/03/2021	1/07/2021
262	2020	079-2020-ST	20/04/2020	PROVEIDO N° 003846-2020-OGRH/MC	FRENTE DE DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURA MICRO DEL PARQUE NACIONAL DEL RIO ABISEO, GRAN PAJATEN, GRAN SAPOSA Y DEL HUALLAGA CENTRAL	LUIS VASQUEZ VASQUEZ	DIRECTOR DE LA DDC SAN MARTIN	PRESUNTO ACTOS DE CORRUPCION	INVESTIGACION	20/04/2021	5/08/2021
263	2020	080-2020-ST	18/05/2020 (NO INGRESA A OGRH)	PROVEIDO N° 000834-2020-DDC HCO/MC	DDC HUANUCO	JOSE DINOFRE MAYTA	ARQUEOLOGO DE LA DDC HUANUCO	PRESUNTA FALTA DE RESPETO	INVESTIGACION	18/05/2021	2/09/2021
264	2020	081-2020-ST	27/05/2020	PROVEIDO N° 004115-2020-OGRH/MC	DDC AREQUIPA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA PRESCRIPCION DE INICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PREDIO ALAVREZ THOMAS 545	INVESTIGACION	27/05/2021	11/09/2021
265	2020	082-2020-ST	28/05/2020	PROVEIDO N° 004127-2020-OGRH/MC	DDC AREQUIPA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTA PRESCRIPCION DE INICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PREDIO ALAVREZ THOMAS 558, 559-A Y 561	INVESTIGACION	28/05/2021	12/09/2021
266	2020	083-2020-ST (RO N° 000823-2020-DDC CUS/MC)	28/05/2020 (NO INGRESA A OGRH)	INFORME N° 000262-2020-AFACGD/MC	DDC CUSCO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	INVESTIGACION	28/05/2021	12/09/2021
267	2020	084-2020-ST	30/03/2020 (NO INGRESA A OGRH)	MEMORANDO N° 000556-2020-DDC-CUS/MC	DDC CUSCO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	INVESTIGACION	30/03/2021	14/09/2021
268	2020	085-2020-ST	21/05/2020 (NO INGRESA A OGRH)	PROVEIDO N° 002439-2020-SG/MC	SG	RICARDO CISNEROS	TERCERO	PRESUNTO ACTOS DE CORRUPCION	INVESTIGACION	21/05/2021	5/09/2021
269	2020	086-2020-ST	28/03/2020	MEMORANDO N° 000133-2020-SG/MC PROVEIDO N° 003720-2020-OGRH/MC	DDC CUSCO	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	PRESUNTAS INCIDENCIAS DE INTERVENCIONES ARQUEOLOGICAS EN PROYECTO CHINCHERO	INVESTIGACION	28/03/2021	13/07/2021

RELACIÓN DE SANCIONES VIGENTES

N°	SANCIONES VIGENTES	SANCIÓN	VIGENCIA
1	YOHAN ARAGON GRAJEDA	Destitución	6/06/2024
2	PATRICIA ROCIO BENAVENTE GARCIA	Destitución	26/09/2024
3	JULIET MAGALY MEDINA ARENALES	Destitución	3/09/2024
4	OTTO JUAN ORMEÑO APARCANA	Destitución	10/01/2024
5	DENNIS JESUS PALOMINO DIAZ	Destitución	25/07/2024
6	VAZALLO MORENO NELSON FRANCISCO	Suspención	16/01/2022
7	MANUEL ESTUARDO CALDERON GAMBOA	Suspención	8/05/2020

OBSERVACIÓN:
La sanción de Amonestación Escrita no tienen vigencia.
Las Suspenciones sin goce de remuneraciones, son vigentes en tanto dure la sanción.
No obstante, sirven como antecendente para la graudalidad de la sanción en caso el servidor incurra en una nueva infracción.

Tribunal del Servicio Civil

Casilla Electrónica: Mc21212121
Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
Usuario: 20537630222
Clave: MCultura2020

Observación: intente ingresar para comprobar la contraseña, pero me sale siguiente mensaje "***Usuario no existe o este dado de baja. Contacte a un administrador.***"

Para mayor abundamiento adjunto la captura de pantalla

3436

SINDICATOS:
Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Cultura SUTRAMC-D.L N°276
Sindicato de Trabajadores de Museos del Ministerio de Cultura ST-QHAPAQÑAN
Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Cultura (SUTINC DL 728)

15

SUTRAMC – D.L N° 276

Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Cultura
Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) 3435
Reconocido mediante Expediente N° 42131-2011-MTPE/1/20.23 de fecha 07/04/2011

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 30 de diciembre del 2019

MINISTERIO DE CULTURA
Expediente N°2019-0093711
Remitente: OTROS - SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL
Destinatario: OGRH
Recibido: 30/12/2019 - 14:46
Referencia:
N° de Folios: 3
N° Anexos:
Clave: 4345
c/copia: SG
Registrador: MATHEUS MIRANDA JHAN

Oficio N° 0015-2019-SUTRAMC- DL. 276/MC

Señorita
LILIANA MARGOT CHANAME CASTILLO
Directora General de la OGRH
Ministerio de Cultura

Presente.-

Asunto: Pliego de Reclamos- Periodo 2020-2021

De nuestra mayor consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted para saludarla a nombre de la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Cultura, SUTRAMAC, régimen laboral 276, para presentarle nuestro pliego de reclamos- periodo 2020-2021.

Marco Normativo

*Constitución Política del Peru, articulo 28.

*Convenio 87 de la OIT, relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación; articulo 6 del convenio 98 de la OIT, relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva; y el convenio 151 de la OIT, relativo a la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública.

En tal sentido, como organización sindical detallamos a continuación nuestro pliego de reclamos para el periodo 2020-2021:

1.- Aplicación en todos los extremos los beneficios para los trabajadores que dispone la ley de presupuesto para el año 2020.

2.-Incremento del incentivo laboral otorgado a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE).

3.-Atender los pagos pendientes por concepto del DU N° 037-94, intereses y devolución por cargas sociales.

4.-Atender los reintegros por concepto de refrigerio y movilidad de acuerdo al DS N° 025-85-PCM, en concordancia con los DS N° 063-85-PCM, DS N° 192-87-PCM y otros.

5.-Unificar la remuneración básica de los trabajadores comprendidos en el DL 276, de S/ 0.03 a S/ 50.00 soles , y los diferentes pagos que vienen percibiendo algunos trabajadores, así como los diferentes conceptos remunerativos teniendo en consideración el DS N° 276-91-EF, Decretos de Urgencia N° 090-96, 073-97 y 011-99 entre otros.

6.-Atender el pago de bonificación diferencial equivalente al treinta por ciento de la remuneración total en aplicación del DS 051-91-PCM

7.-El Ministerio de Cultura se compromete a gestionar el pago de la bonificación por 25 años de servicio, dos remuneraciones totales y por 30 años de servicio, tres remuneraciones totales y el incentivo laboral.

8.-Reanudar la asignación del vestuario al personal de campo y la de oficina, en invierno y verano.

9.-El Ministerio de Cultura se compromete a respetar los derechos individuales y colectivos de los trabajadores comprometiéndose a no efectuar despidos, rotaciones inconsultas u hostilizaciones.

10.-El Ministerio de Cultura se compromete a gestionar el servicio del seguro médico familiar a los trabajadores comprendidos en el DL 276, al igual como lo vienen gozando otros sectores del estado.

11.-Los trabajadores del Ministerio de Cultura pagaran el diez por ciento del valor de las entradas a los diferentes espectáculos que organiza el Ministerio de Cultura, así mismo pagaran el diez por ciento de los cursos talleres que el Ministerio de Cultura organiza para los hijos y familiares directos.

12.-El Ministerio de Cultura se compromete a garantizar para que el trabajador pague el diez por ciento por la alimentación en el comedor de la institución.

13.-En caso de fallecimiento de familiares directos el trabajador recibirá dos remuneraciones totales.

14.-El Ministerio de Cultura se compromete a capacitar a los trabajadores del régimen laboral 276, en los cursos de su especialidad de trabajo.

Por otro lado es conveniente manifestar que los integrantes de la comisión negociadora por el sindicato serán los que suscriben la presente; así mismo hacemos de su conocimiento con oficio N° 0002-2019-SUTRAMC-DL.276-MC, hicimos llegar a su despacho la relación de nuestros 149 afiliados.

Con la seguridad que la presente ha de tener una acogida especial, aprovechamos la ocasión para reiterarle nuestros sentimientos y nuestra estima personal.

Atentamente,

343

Prudencio Barrera Osorio
Secretario General

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE CULTURA
SUTRAMC
D.L. 276

Martina Olga Flores Cruz
Secretaria de Defensa

Lourdes Milagros Cerna Campos
Secretaria de Organización

Elizabeth Soto Tenorio
Secretaria de Economía

CC. Ing. Patricia Davila Tasaico
Secretaria General

CONVENIO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA SUTINC-D. LEG 728- MINISTERIO DE CULTURA 2011-2012

3433

En la ciudad de Lima, a las 11: 00 am del 16 de agosto de 2012, en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sito en Avenida Salaverry 655 - Jesús María, se reunieron en el Despacho del Conciliador de la Subdirección de Negociaciones Colectivas, la Comisión Negociadora designada mediante Resolución Ministerial N° 328-2011-MC de fecha 7 de setiembre de 2011, conformada por el Secretario General del Ministerio de Cultura, doctor Daniel Ugaz Sánchez-Moreno con Documento de Identidad Nacional N° 07854110, el Director General de la Oficina General de Administración, Ingeniero Alfredo Martín Luna Briceño con Documento de Identidad Nacional N° 07243371, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, doctor Samuel Francisco Luis Torres Benavides con Documento de Identidad Nacional N° 07777925, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Licenciado Miguel Ángel Vasquez Bertini con Documento de Identidad Nacional N° 08856313; y de la otra parte, en representación del Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Cultura - SUTINC-D. LEG 728 - Ministerio de Cultura con Registro de Organización Sindical de Servidores Públicos (ROSSP) Expediente N° 98801-02-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS ante el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, la Comisión Negociadora conformada por el señor Carlos Andrés Murga Uceda con Documento Nacional de Identidad N° 09708051, el señor Milano Trejo Huayta con Documento Nacional de Identidad N° 07565068, el señor Ángel Mariano Cerna Contreras con Documento Nacional de Identidad N° 07422721 y la señora Jacqueline Miryam Aranibar Ávila con Documento Nacional de Identidad N° 06545744 a fin de dar solución definitiva a los puntos establecidos en el pliego de reclamos 2011-2012, presentado por el Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Cultura - SUTINC-D. LEG 728 - Ministerio de Cultura, procedimiento que gira ante la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas del Ministerio de Trabajo, Expediente N° 0000052944-2011, y en mérito a lo dispuesto en los Artículos 41°, 42 y 43° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-TR. Luego de amplias deliberaciones, las partes convienen en celebrar el presente Convenio Colectivo:

PRIMERO: RECONOCIMIENTO DE LAS PARTES NEGOCIADORAS

El Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Cultura SUTINC -D. LEG. 728 – Ministerio de Cultura, dentro del ámbito del presente Convenio Colectivo, se constituye como representante de los intereses generales de sus trabajadores afiliados.

Por su parte, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, que constituye un pliego presupuestal del Estado, y es el organismo rector en materia de promoción de la cultura, cuyas funciones se encuentran establecidas en la Ley N° 29565 y en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC.

SEGUNDO: RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

El Ministerio de Cultura reconoce los beneficios pactados en convenios colectivos anteriores conforme a Ley y los que vienen siendo otorgados por costumbre laboral.

TERCERO: FONDOS PARA CANASTA NAVIDEÑA

El Ministerio de Cultura se compromete a brindar a los trabajadores facilidades a fin de fomentar el desarrollo de actividades para la obtención de fondos para la canasta navideña.

CONDICIONES LABORALES

CUARTO: ASIGNACION DE EQUIPO DE TRABAJO, VESTUARIO E IMPLEMENTOS PARA EL PERSONAL

El Ministerio de Cultura proporcionará permanentemente a los trabajadores del SUTINC-728 los implementos de trabajo y de seguridad que sean necesarios de acuerdo a la naturaleza de las actividades que desempeñe cada trabajador en la institución, siendo estos que se detallan a continuación:

a. Mascarillas (respirador contra partículas N95)
b. Guantes quirúrgicos (de látex).
c. Lentes protectores contra partículas.
d. Mandiles o guardapolvo para el personal técnico de talleres y de laboratorio.

Esta relación no es limitativa pudiéndose incorporar otros implementos de protección personal según el trabajo y riesgo presentado en el desempeño de sus funciones, y la cantidad, periodicidad y especificaciones técnicas están en relación al diagnóstico de necesidades que elabore el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

QUINTO: CAPACITACION INTERNA

El Ministerio de Cultura continuará brindando Capacitación a los trabajadores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 afiliados al Sindicato, en base a un Plan de Capacitación Institucional, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, bajo los lineamientos y alcances del Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento en atención directa a las necesidades institucionales establecidas así como a la disponibilidad presupuestal. Asimismo, el Ministerio de Cultura impulsará los trámites correspondientes para poder acceder a becas de estudio, con arreglo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento.

SEXTO: LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA

El Ministerio de Cultura, en el contexto de las necesidades institucionales continuará otorgando a los trabajadores afiliados, licencias con goce de haber por capacitación oficializada, en los casos que correspondan a tales necesidades, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento.

SETIMO: LICENCIA SINDICAL Y PERMISOS POR CAPACITACION SINDICAL

El Ministerio de Cultura concederá Licencia Sindical con goce de remuneraciones sólo hasta a cuatro (04) dirigentes propuestos por el mismo sindicato para asistir a actos de concurrencia obligatoria relacionadas a las gestiones propias del sindicato y hasta un límite de treinta (30) días naturales por año calendario, por cada dirigente designado, entendiéndose como día natural a una jornada ordinaria de trabajo del Ministerio de

Cultura equivalente a siete (07) horas y cuarenta y cinco (45) minutos. Estas licencias con goce de remuneraciones pueden ser por concepto de Capacitación Sindical o por Licencias Sindicales. Para el cálculo se contabilizan indistintamente cualquiera de los dos conceptos invocados pero que la sumatoria de ambos conceptos no exceda el límite fijado. El exceso será considerado como licencia sin goce de remuneraciones y sin los demás beneficios.

OCTAVO: OTORGAMIENTO DE LOCALES PARA EL DESARROLLO DE CURSOS DE CAPACITACION

El Ministerio de Cultura realizará las coordinaciones respectivas para conceder al Sindicato de los Trabajadores del Régimen Laboral N° 728 sin costo alguno en cuatro (04) fechas al año el uso de las salas o auditorios del Ministerio de Cultura, según la disponibilidad de los mismos, para el desarrollo de cursos de capacitación a cargo del SUTINC - D. LEG 728, en temas propios del pliego y dirigidos al personal del Ministerio.

CONDICIONES ECONOMICAS:

NOVENO: NUEVA ESCALA REMUNERATIVA

El Ministerio de Cultura en el marco del Convenio Colectivo entre el Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Cultura SUTINC-D. Leg 728 y el Ministerio de Cultura conviene en realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la dación de un Decreto Supremo que apruebe una nueva escala remunerativa y otorgue los recursos adicionales que pudieran corresponder, a favor del personal que labora bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728. Dicha escala incluye los conceptos que reconoce la entidad con carácter remunerativo, y los que establezca en función a los objetivos institucionales, dentro de los rangos y topes que se señala a continuación, cuya vigencia será determinada por el Decreto Supremo que se emita aprobando las escalas remunerativas siguientes:

NIVEL REMUNERATIVO	Escala Remunerativa
PROFESIONAL SPA	5,000.00
PROFESIONAL SPB	4,600.00
PROFESIONAL SPC	4,400.00
PROFESIONAL SPD	4,200.00
PROFESIONAL SPE	4,000.00
TÉCNICO STA	4,000.00
TÉCNICO STB	3,600.00
TÉCNICO STC	3,400.00
TÉCNICO STD	3,200.00
TÉCNICO STE	3,000.00

DECIMO: ASIGNACION FAMILIAR

El Ministerio de Cultura continuará otorgando la Asignación Familiar a los trabajadores sujetos al Decreto Legislativo N° 728 en los casos en que corresponda, equivalente al 10% del ingreso mínimo legal conforme lo establece la Ley N° 25129.

DECIMO PRIMERO: GRATIFICACIONES, AGUINALDOS Y ESCOLARIDAD

El Ministerio de Cultura continuará otorgando las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, vacaciones y el beneficio por escolaridad a los trabajadores, equivalentes a una remuneración total mensual que percibe el trabajador en la oportunidad que les corresponde otorgárseles conforme a las disposiciones legales y convencionales aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO: LICENCIA POR ONOMÁSTICO

El Ministerio de Cultura otorgará a los trabajadores un (01) día de licencia con goce de remuneraciones por onomástico. Si el día en que cumpliera años el trabajador fuera no laborable, la licencia se efectivizará el primer día útil siguiente, la misma que puede ser variada excepcionalmente por necesidades del servicio.

DECIMO TERCERO: UNIFORMES

El Ministerio de Cultura realizará las gestiones para el otorgamiento de uniformes de trabajo para los afiliados del Sindicato de Trabajadores sujetos al Decreto Legislativo N° 728, para el año 2012, sujeta a disponibilidad presupuestal durante el presente ejercicio fiscal.

DECIMO CUARTO: SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO

El Ministerio de Cultura, otorgará un subsidio por fallecimiento del trabajador equivalente a (03) remuneraciones mínimas vitales a los deudos del trabajador por única vez y en orden excluyente (cónyuge, conviviente, hijos, padres, hermanos) y (02) dos remuneraciones mínimas vitales en caso de fallecimiento de sus familiares directos (cónyuge, conviviente, descendientes y ascendientes).

DÉCIMO QUINTO: SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

El Ministerio de Cultura otorgará subsidio de gastos de sepelio o servicio funerarios completos por un monto máximo de dos remuneraciones mínimas vitales en caso de fallecimiento del trabajador, que será entregado por única vez y en el siguiente orden excluyente: cónyuge, conviviente, descendientes y ascendientes.

DÉCIMO SEXTO: ASIGNACION POR QUINQUENIOS

Ambas partes acuerdan mantener vigente el beneficio adquirido mediante Acta de Convenio Colectivo entre el Museo Nacional de Arqueología y Antropología y sus trabajadores para el año 1991 – 1992, en cuya virtud se otorga una (01) remuneración total a cada afiliado del Sindicato de Trabajadores del régimen laboral del D. L. 728, que haya cumplido quince (15) años de servicios; dos (02) remuneraciones totales al cumplir veinte (20) años de servicios; tres (03) remuneraciones totales al cumplir veinticinco (25) años de servicios y cuatro (04) remuneraciones totales al cumplir treinta (30) años de servicios, respectivamente.

DÉCIMO SETIMO: AMBITO DE APLICACIÓN, VIGENCIA Y DURACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

El presente Convenio Colectivo será aplicable a todos los trabajadores afiliados al Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Cultura SUTINC - D. LEG. 728, siendo su vigencia de doce meses (12) meses, computables desde el día siguiente de suscripción del presente convenio colectivo. A su vencimiento continuará rigiendo mientras no sea modificado por una convención colectiva posterior, conforme al Decreto Supremo N° 010-2003-TR que aprueba el TUO de la Ley N° 25593, Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS

Las partes convienen en publicar en la intranet Institucional para dar a conocer a todos los trabajadores los acuerdos tomados en el presente Convenio Colectivo.

DISPOSICIONES FINALES

En base a los acuerdos que anteceden queda total y definitivamente solucionado el Pliego de Reclamos 2011 - 2012 presentado por Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Cultura - D. LEG 728 / SUTINC 728, quedando retirados los puntos que no hayan sido materia de avenimiento en los términos que antecede, por lo que las partes luego de leer el contenido de este documento se ratifican en el mismo y proceden a suscribirlo en seis (06) ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad y acuerdan presentarla a la Autoridad Administrativa de Trabajo para los fines legales correspondientes.

POR EL MINISTERIO DE CULTURA

Sr. Daniel Ugaz Sánchez- Moreno
Secretario General

Sr. Alfredo Martín Luna Briceño
Director General de la Of. General
de Administración

Sr. Samuel Francisco Luis Torres Benavides
Director General de la Oficina General
de Asesoría Jurídica

Sr. Miguel Angel Vasquez Bertini
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

POR EL SUTINC- D.L. N° 728

Sra. Jacqueline Aranibar Ávila
Secretaria General del SUTINC

Sr. Angel M. Cerna Contreras
Sub Secretario General del SUTINC

Sr. Carlos Murga Uceda
Secretario de Organización
del SUTINC

Sr. Milano Trejo Huayta
Secretario de Defensa del SUTINC

CONVENIO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE CULTURA SUTRAMC – D.L. 276

En el Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, siendo las 9:10 horas, del 26 de mayo de 2014, se reunieron en la sala de reuniones de la Secretaria General, la Comisión Paritaria encargada de evaluar el Pliego de Peticiones para el Periodo 2014, constituida mediante Resolución Ministerial N° 149-2014-MC, integrada por el Representante del Titular del Ministerio de Cultura, el Señor Mario Edgar Huerta Rodríguez, Secretario General; los Representantes del Ministerio de Cultura: la señora Ana Grimanesa Reátegui Napuri, Directora General de la Oficina General de Administración; el señor Fabrizio Terán Ludwick, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el señor Orlando Yahir Chiong Lizano, Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el señor Humberto Cuya Torres, Jefe (e) de la Oficina de Defensa Nacional; y como representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Cultura SUTRAMC – D.L. 276, el señor Alexander Stevenson Canto Cartagena, Secretario General; el señor Jaime Raúl Arana Palomares, Secretario de Defensa; el señor Benjamín Guerrero Ramón, Secretario de Organización; y, la señora María Eugenia Melchora Huayanca Cajigao, Secretaria de Actas, con el objeto de determinar los acuerdos en el proceso de Negociación Colectiva.

CONDICIONES ECONÓMICAS

1. Aprobación de una Nueva Escala CAFAE

El Ministerio de Cultura se compromete a solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas y el Congreso de la República, la aprobación de la exoneración en la Ley de Presupuesto del año 2015, de la prohibición de aprobación de nuevos incentivos, y poder aplicar una nueva escala CAFAE para el Ministerio de Cultura.

2. Pago del Decreto de Urgencia N° 037-94

El Ministerio de Cultura se compromete ante la inejecución presupuestal al término del ejercicio fiscal a destinar los montos que sean informados al pago de devengados del D.U. N° 037-94, en lo que respecta a sentencias judiciales conforme al orden de prioridad que informe el Comité Permanente creado mediante Resolución Ministerial N° 084-2014-MC en lo que respecta a todo tipo de proceso judicial, y luego de la distribución correspondiente, en caso de contar aún con marco presupuestal, a los beneficiarios reconocidos al amparo de la Ley N° 29702.

El Ministerio de Cultura realizará las consultas ante las entidades especializadas y competentes, sobre el tratamiento de los descuentos por cargas sociales a la bonificación especial del D.U. N°037-94.

3. Bonificación

El Ministerio de Cultura efectuará las consultas al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la aplicación y actualización del Decreto Supremo N° 261-91-EF y Decreto Supremo N° 035-94-EF, a efectos de evaluar su viabilidad conforme a ley.

CONDICIONES LABORALES

4. Nombramiento

El Ministerio de Cultura solicitará ante el Ministerio de Economía y Finanzas la exoneración correspondiente en la Ley de Presupuesto para el año 2015, para el nombramiento de personal contratado del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

5. Otorgamiento de Leche

El Ministerio de Cultura otorgará un (1) litro de leche por jornada laboral a los trabajadores expuestos a contaminación y al uso de sustancias químicas como condición de trabajo, previa evaluación por parte de la Oficina General de Recursos Humanos.

015

6. Estabilidad laboral

El Ministerio de Cultura respetará irrestrictamente los derechos de los trabajadores comprendidos en régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

7. Cumplimiento de la Ley N° 25334

Las partes acuerdan que la Ley N° 25334, no resulta aplicable por que las disposiciones contenidas en la citada norma corresponden al ejercicio fiscal de 1991, y por la restricción de negociación de condiciones económicas establecida en el artículo 42° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

8. Igualdad salarial con servidores CAS

Las partes convienen en establecer que el pedido formulado no es materia de negociación, por no ser del ámbito del Comité Paritario.

9. Sanciones

El Ministerio de Cultura se compromete a sancionar dentro del marco legal y un debido procedimiento a funcionarios, previa evaluación de las Comisiones de Procesos Disciplinarios, las cuales son autónomas en la toma de sus decisiones.

10. Cumplimiento

El Ministerio de Cultura se compromete a respetar los acuerdos de trato directo suscritos anteriormente, por ser vinculantes en el ámbito de lo concertado.

11. Cierre de Pliego

Las partes acuerdan que el bono por cierre de pliego exigido, no se encuentra dentro del marco legal, por lo que no proceden a negociar sobre este punto.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente convenio es aplicable a todos los servidores del Ministerio de Cultura, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que a la fecha cuenten con vínculo laboral vigente.

VIGENCIA DEL CONVENIO

Ambas partes acuerdan que el presente Convenio Colectivo tiene una vigencia de un (02) años, entrando en vigencia a partir del 01 de enero del 2015, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 44° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

En base a los acuerdos que anteceden queda total y definitivamente solucionado el Pliego de Peticiones para el periodo 2014, presentado por el Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Cultura SUTRAMC – D.L. 276, por lo que las partes luego de leer el contenido de este documento se ratificaron en el mismo y procedieron a suscribirlo en tres (3) ejemplares del mismo valor.

En consecuencia, una vez terminada la reunión se procede a levantar la sesión a las 11:30 horas.

MARIO EDGAR HUERTA RODRIGUEZ
Secretario General del Ministerio de Cultura

ALEXANDER STEVENSON CANTO CARTAGENA
Secretario General del SUTRAMC D.L. 276

014

ANA REATEGUI NAPURI
Directora General de la Oficina
General de Administración

JAIME RAÚL ARANA PALOMARES
Secretario de Defensa del SUTRAMC D.L. 276

FABRIZIO TERÁN LUDWICK
Director General de la Oficina
General de Planeamiento y Presupuesto

BENJAMÍN GUERRERO RAMÓN
Secretario de Organización del SUTRAMC D.L. 276

ORLANDO YAHIR CHIONG LIZANO
Director General (e) de la Oficina
General de Recursos Humanos

MARÍA EUGENIA MELCHORA HUAYANCA CAJIGAO
Secretaria de Actas del SUTRAMC D.L. 276

HUMBERTO CUYA TORRES
Jefe (e) de la Oficina de Defensa Nacional

RSG - 034-2020-SG/MC

Miembros titulares parte empleadora

- Director(a) General de la Oficina General de Recursos Humanos
- Director(a)General de la Oficina General de Administración
- Director(a) General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

Miembros suplentes parte empleadora

- Director(a) General de la Oficina General de Planeamiento Y Presupuesto
- Director(a)General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Director(a) General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Miembros titulares parte trabajadora

- MENDOZA PEREA MANUEL ENRIQUE - Arqueólogo supervisor de campo para emisión de CIRA a nivel nacional de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal
- CABALLERO HINOSTROZA OSCAR JUNIOR - Especialista Legal de la Dirección de Elencos Nacionales
- MERCADO CASTAÑEDA MIGUEL LUIS - Especialista para el control de asistencia del personal de la Oficina General de Recursos Humanos

Miembros suplentes parte trabajadora

- ALBURQUERQUE HUAPAYA FIDEL ALBERTO - Asesor en planeamiento y cooperación técnica de la Dirección General de Patrimonio Cultural
- SAENZ ESCRIBA CRISTIAN OMAR - Asistente para el control de asistencia de personal de la Oficina General de Recursos Humanos

Resolución de Secretaría General

N° 066-2020-SG/MC

Lima, 16 MAR, 2020

VISTOS; el Informe N° 000089-2020-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 000178-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 008-2020-SA publicado el 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario por la existencia del COVID-19; y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar su propagación;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado el 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por quince (15) días calendario, y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, en el Título II del Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19, se contempla el trabajo remoto como una de las medidas, que se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, el artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de administración interna responsable de formular, dirigir, ejecutar y controlar las estrategias, políticas, procesos técnicos y acciones de los recursos humanos del Ministerio, con la finalidad de servir a los usuarios y beneficiarios de sus actividades. Asimismo, el numeral 44.2 del artículo

Firmado digitalmente por TAMASHIRO OSHIRO Diana Angelica FIR 09[illegible] hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2020 [illegible]

Firmado digitalmente por QUIÑONES LI Aura Elisa FIR 17721447 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2020 19:32:57 -05:00

44 establece como una de sus funciones, la de proponer las normas, directivas y lineamientos, en materia de recursos humanos del Ministerio;

Que, en ese marco, a través del Informe N° 000089-2020-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite la propuesta de Directiva denominada "Lineamientos para el trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID – 19) en el Ministerio de Cultura", que tiene por objetivo establecer disposiciones y responsabilidades para el trabajo remoto en todas las dependencias del Ministerio de Cultura, durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID – 19);

Que, con el Memorando N° 000178-2020-OGPP/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite y hace suyo el Informe N° 000034-2020-OOM/MC de la Oficina de Organización y Modernización a su cargo, donde se emite opinión favorable al citado proyecto de Directiva;

Que, conforme al numeral 14.6 del artículo 14 del precitado ROF del Ministerio de Cultura, la Secretaría General del Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones aprobar, cuando corresponda, o tramitar la aprobación de directivas sobre asuntos de administración interna del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 002-2020-SG/MC "Lineamientos para el trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID – 19) en el Ministerio de Cultura", la misma que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Diana Angélica Tamashiro Oshiro
Secretaria General
Ministerio de Cultura

DIRECTIVA N° 002 -2020-SG/MC

LINEAMIENTOS PARA EL TRABAJO REMOTO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS (COVID – 19) EN EL MINISTERIO DE CULTURA

I. OBJETIVO

Establecer disposiciones y responsabilidades para el trabajo remoto en todas las dependencias del Ministerio de Cultura, durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID – 19), en adelante, COVID-19.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19
- Resolución Ministerial N°055-2020-TR, que aprueba la Guía para la Prevención del Coronavirus en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, documento técnico denominado: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA, documento técnico denominado: "Atención y manejo clínico de casos de COVID-19 - Escenario de transmisión focalizada".

Las referidas normas incluyen sus modificatorias, ampliatorias y conexas de ser el caso.

III. ALCANCE

3.1. La presente Directiva es de aplicación obligatoria de todos los servidores/as a nivel nacional que presta labores en el Ministerio de Cultura haciéndose extensivo a las respectivas Unidades Ejecutoras, independientemente de la modalidad contractual de índole laboral o formativa que desarrollen.

FERJ
Ministerio de Cultura
Firmado digitalmente por TAMASHIRO OSHIRO Diana Angelica FIR 09826333 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2020 12:30:14 -05:00

FERJ
Ministerio de Cultura
Firmado digitalmente por QUIÑONES LI Aura Elisa FIR 07721447 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2020 19:46:22 -05:00

IV. RESPONSABILIDADES

4.1. Los/las Directores/as, Jefes/as y/o titulares de las dependencias del Ministerio de Cultura, son responsables de velar por el cumplimiento de la presente Directiva, siendo que en específico deben:

- Establecer las tareas a desarrollar durante el periodo de trabajo remoto.
- Supervisar el cumplimiento de las labores encomendadas.
- Comunicar a la Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras, cualquier ocurrencia que afecte el desarrollo del trabajo o ponga en riesgo la seguridad y salud de los/las servidores/as.
- Acordar con los/las servidores/as, de ser el caso, cualquier variación al horario de trabajo, debiendo comunicarlo a la Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras.

4.2. La Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras, son responsables de lo siguiente:

- Atender las solicitudes de los/las diferentes Directores/as, Jefes/as y/o titulares de las dependencias del Ministerio de Cultura, para el cumplimiento de las medidas que se adopten para realizar el trabajo remoto.
- Coordinar y comunicar permanentemente, las medidas dispuestas por el Gobierno, a través de los canales institucionales, según corresponda.

4.3. Los/las servidores/as son responsables de lo siguiente:

- Informar en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles de culminada la emergencia, un reporte final que detalle el cumplimiento de las labores encomendadas.
- Comunicar cualquier ocurrencia en el desarrollo de su trabajo.
- Comunicar cualquier variación en su estado de salud que pueda afectar el trabajo remoto, a fin de adoptar las medidas que correspondan.
- Cumplir con la regulación sobre seguridad de la información, protección y confidencialidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones referidas a la seguridad y salud en el trabajo, que deben observarse durante el desarrollo del trabajo remoto, informadas por la Oficina General de Recursos Humanos.
- Estar a disposición dentro de la jornada aplicable, pudiendo contar con un horario flexible, siempre y cuando sea consensuado con el jefe/a de la unidad orgánica y/o inmediato/a superior, y no afecte el normal desarrollo de las actividades y procesos de trabajo.

V. DEFINICIONES

5.1. **COVID-19**: El nuevo coronavirus (COVID-19) es una cepa no identificada previamente en humanos, que se propaga de persona en persona, a través de gotitas o particular acuosas que se quedan en el ambiente al toser o estornudar[1].

5.2. **Dependencias**: Corresponde a todos los órganos y unidades orgánicas de la Sede Central y Sedes Desconcentradas; así como, los Proyectos Especiales, Unidades Ejecutoras y demás dependencias del Ministerio de Cultura.

5.3. **Trabajo remoto**: El trabajo remoto se caracteriza por la prestación de labores subordinadas con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores

[1] https://www.gob.pe/8371-ministerio-de-salud-que-son-los-coronavirus-y-como-protegerte

fuera del Ministerio de Cultura o de las Unidades Ejecutoras, siempre que la naturaleza de las labores lo permita, mediante cualquier soporte físico o digital que permita dejar constancia de ello.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. La Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras realizan acciones para reducir la asistencia del personal en cualquier ciudad a nivel nacional, manteniendo solo aquellos que les permitan continuar con el cumplimiento de las labores mínimas de la entidad, siendo aplicable a todas las modalidades laborales y formativas u otras análogas.

6.2. Cuando la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto y mientras dure la declaración del estado de emergencia nacional a causa del COVID-19, se concederá licencia con goce de haber sujeta a compensación horaria, posterior.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

7.1. El/la jefe/a de la unidad orgánica y/o inmediato/a superior identifica a los servidores/as que pueden realizar trabajo remoto, conforme a los criterios establecidos en el presente lineamiento, priorizando a los/las servidores/as considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos establecido en el documento técnico denominado "Atención y manejo clínico de casos de COVID-19 - Escenario de transmisión focalizada", aprobado por Resolución Ministerial Nº 084-2020-MINSA y sus modificatorias, y debe comunicar a la Oficina General de Recursos Humanos, o la que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras correspondientes, a fin que se realicen las acciones inmediatas para tal fin.

7.2. Los/las servidores/as que cuenten con alguna condición de riesgo, llevan a cabo trabajo remoto, siempre y cuando la naturaleza de sus funciones así lo permita, caso contrario se sujetan a la compensación horaria, o la modalidad que corresponda.

7.3. El trabajo remoto no es aplicable sobre aquellos/as servidores/as que resulten con diagnóstico confirmado con el COVID-19 ni a quienes se encuentran con descanso médico.

7.4. El trabajo remoto, se sujeta a lo siguiente:

7.4.1. La Oficina General de Recursos Humanos, o la que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras, comunica a los servidores/as según corresponda, la decisión de cambiar el lugar de prestación de sus labores, a fin de implementar el trabajo remoto.

7.4.2. La Oficina General de Recursos Humanos, o la que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras, informa a los/las servidores/as sobre las medidas de seguridad y salud en el trabajo que deben observarse durante el desarrollo del trabajo remoto,

7.4.3. La Oficina General de Estadística, Tecnologías de Información y Comunicaciones, brinda los accesos remotos, orienta y da soporte técnico en forma permanente con el fin de garantizar las medidas de seguridad, integridad y confidencialidad de la información

VIII. CRITERIOS PARA IDENTIFICAR LOS CARGOS PARA TRABAJAR A DISTANCIA O REMOTO DENTRO DEL MINISTERIO DE CULTURA

8.1. Los/las jefes/as de unidades orgánicas y/o inmediatos superiores deben utilizar los criterios establecidos en el Anexo

ANEXO

CRITERIOS PARA IDENTIFICAR LOS CARGOS Y PUESTOS PARA TRABAJAR A DISTANCIA O REMOTO DENTRO DEL MINISTERIO DE CULTURA

I. INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre de la unidad orgánica o dependencia:	
Nombre del/la jefe/a de la unidad orgánica y/o inmediato superior:	
Nombre del/la servidor/a:	
Nombre del cargo:	

II. ACTIVIDADES DEL CARGO	SI	NO
La labor realizada por el/la servidor/a se puede desarrollar fuera de la oficina, sin que afecte el normal desempeño de sus actividades o su rendimiento		
La labor realizada por el/la servidor/a puede ser desarrollada haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación.		
El desarrollo del trabajo puede realizarse sin la necesidad de presencia física y contacto personal constante con el/la jefe/a de la unidad orgánica y/o inmediato superior de quien depende.		
La ejecución de la labor requiere ser guiada a través de presencia física.		
La supervisión puede desarrollarse en base a resultados.		
La labor realizada puede medirse y evaluarse mediante indicadores de resultados.		

_____

(Firma y sello)
Jefe/a de la unidad orgánica y/o inmediato superior

Firmado digitalmente por TAMASHIRO OSHIRO Diana Angelica FIR 09626333 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2020 20:27:10 -05:00

Resolución de Secretaría General

N° 069-2020-SG/MC

Lima, 21 de abril de 2020

VISTOS; el Informe N° 000095-2020-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 000216-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 008-2020-SA publicado el 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario por la existencia del COVID-19; y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar su propagación;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado el 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por quince (15) días calendario, y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; dicho plazo mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM ha sido ampliado hasta el 12 de abril de 2020 y mediante Decreto Supremo N° 064-2020-PCM se ha prolongado hasta el 26 de abril del presente año;

Firmado digitalmente por CHIANG MA Tania Gisella FIR 10793249 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2020 19:56:23 -05:00

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020 publicado el 15 de marzo de 2020, se establecen medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19, en el territorio nacional, así como coadyuvar a disminuir la afectación a la economía peruana por el alto riesgo de propagación del mencionado virus a nivel nacional;

Firmado digitalmente por QUIÑONES LI Aura Elisa FIR 07721447 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2020 19:20:44 -05:00

Que, el artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de administración interna responsable de formular, dirigir, ejecutar y controlar las estrategias, políticas, procesos

Firmado digitalmente por CURI PORTOCARRERO Percy Antonio FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2020 18:12:49 -05:00

técnicos y acciones de los recursos humanos del Ministerio, con la finalidad de servir a los usuarios y beneficiarios de sus actividades. Asimismo, el numeral 44.2 del artículo 44 establece como una de sus funciones, la de proponer las normas, directivas y lineamientos, en materia de recursos humanos del Ministerio;

Que, en ese marco, a través del Informe N° 000095-2020-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite la propuesta de Directiva denominada "Lineamientos para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19) después de la culminación del Estado de Emergencia Nacional en el Ministerio de Cultura", que tiene por objetivo establecer las medidas de protección y preservación de la integridad de la salud física y mental de los/las servidores/as que laboran en el Ministerio de Cultura a nivel nacional, que permita la prevención de propagación del Coronavirus (COVID-19) una vez se disponga el término del período de aislamiento social obligatorio establecido en el Estado de Emergencia Nacional;

Que, con el Memorando N° 000216-2020-OGPP/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000047-2020-OOM/MC de la Oficina de Organización y Modernización a su cargo, el cual hace suyo, donde se emite opinión favorable al citado proyecto de Directiva;

Que, conforme al numeral 14.6 del artículo 14 del precitado ROF del Ministerio de Cultura, la Secretaría General del Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones aprobar, cuando corresponda, o tramitar la aprobación de directivas sobre asuntos de administración interna del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 004-2020-SG/MC Lineamientos para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19) después de la culminación del Estado de Emergencia Nacional en el Ministerio de Cultura", la misma que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

DIRECTIVA N° 004-2020-SG/MC

LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) DESPUÉS DE LA CULMINACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL EN EL MINISTERIO DE CULTURA

I. OBJETIVO

Establecer las medidas de protección y preservación de la integridad de la salud física y mental de los/las servidores/as que laboran en el Ministerio de Cultura a nivel nacional, que permita la prevención de propagación del Coronavirus (COVID-19) una vez se disponga el término del período de aislamiento social obligatorio establecido en el Estado de Emergencia Nacional.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Decreto de Urgencia N°025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, mediante el cual se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 007-2020-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30497, Ley de Salud Mental.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto de Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto de Supremo N° 051-2020-PCM Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N 057-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19
- Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, que aprueba la "Guía para la aplicación del trabajo remoto".
- Resolución de Secretaría General N°066-2020-SG/MC que aprueba la Directiva N° 002-2020-SG/MC, Lineamientos para el trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19) en el Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".

PERÚ Ministerio de Cultura
Firmado digitalmente por TAMASHIRO OSHIRO Diana Angelica FIR 09626333 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2020 20:27:48 -05:00

PERÚ Ministerio de Cultura
Firmado digitalmente por QUIÑONES LI Aura Elisa FIR 07721447 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2020 19:31:21 -05:00

ONPE Firma Digital
Firmado digitalmente por CURI PORTOCARRERO Percy Antonio FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2020 19:26:43 -05:00

- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, que aprueba la Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Alerta Epidemiológica N° 12-2020 Código: AE-012-2020. Alerta epidemiológica ante el incremento de casos de COVID-19 en el Perú. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC-PERU) del Ministerio de Salud.

Las referidas normas incluyen sus modificatorias, ampliatorias y conexas de ser el caso.

III. ALCANCE

La presente Directiva es aplicable a todos/as los/las funcionarios/as, servidores/as bajo cualquier modalidad laboral que se desempeñen en cualquiera de los Órganos, Unidades Orgánicas, Proyectos Especiales, Unidades Ejecutoras y demás dependencias del Ministerio de Cultura y modalidades formativas, después de la culminación del Estado de Emergencia Sanitaria declarado a nivel nacional.

IV. RESPONSABILIDADES

4.1. Los/las Directores/as Generales, Directores/as, Jefes/as y/o titulares o encargados de todas las dependencias del Ministerio de Cultura, son responsables de velar y supervisar el cumplimiento y aplicación de la presente Directiva, así como de lo siguiente:

- Evaluar y reportar la condición de los/las servidores/as a su cargo a fin de determinar quienes se encuentran dentro de los grupos de riesgo para cuadros clínicos severos.
- Proponer a la Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales, los/las servidores/as a su cargo que, de acuerdo a las funciones que desarrolla, realizará trabajo remoto y quienes harán uso de la licencia con goce de haberes compensable.
- Determinar el aforo de los espacios físicos con el fin de organizar adecuadamente la cantidad de servidores/as que puedan estar en las oficinas, siguiendo las medidas de distanciamiento social.
- Promover constantemente las medidas de prevención en materia de higiene: asepsia y antisepsia que resulten necesarias.

4.2. La Oficina General de Administración o las dependencias o áreas funcionales que hagan sus veces en las Direcciones Desconcentradas, Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales, son responsables de lo siguiente:

- Asegurar el suministro de los artículos de higiene necesarios o sus sustitutos a ser ubicados cerca de los accesos al centro de labores, marcadores biométricos u otros espacios de concurrencia masiva u obligatoria.
- Garantizar diariamente la correcta limpieza y desinfección de todos los ambientes con productos desinfectantes o antisépticos **(Ver: Anexo N° 02).**
- Garantizar diariamente la dotación de artículos de asepsia al interior de los servicios higiénicos. **(Ver: Anexo N° 02)**
- Garantizar la fumigación de todos los ambientes de forma periódica.
- Señalizar al interior de los servicios higiénicos, con mensajes referidos al correcto lavado de manos, así como otras medidas de prevención.
- Establecer medidas de prevención necesarias para que los/las proveedores/as y prestadores/as de servicios manipulen productos, insumos, entre otros elementos siguiendo protocolos de seguridad en una zona o espacio de desinfección antes de su ingreso a las instalaciones de la Institución.

- Proponer medidas complementarias de prevención que se consideren necesarias.

4.3. La Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales, son responsables de lo siguiente:

- Coordinar y comunicar de forma permanente los pronunciamientos oficiales sobre las medidas adoptadas por el Gobierno a través del Ministerio de Salud y otras entidades competentes, a través de los canales institucionales, según corresponda, mediante: charlas informativas, banners, distribución de material informativo y recordatorio como afiches o medios electrónicos, entre otros, sobre el Coronavirus (COVID-19).
- Hacer cumplir las disposiciones respecto a la modalidad de Trabajo Remoto u otras medidas de prestación de servicios subordinados con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario.
- Contar con registros actualizados de las personas que se encuentren dentro de los denominados Grupos de Riesgo.

4.4. Todos/as los/las servidores/as son responsables de lo siguiente:

- Conocer y proceder responsablemente ante las medidas de prevención, protección evaluación y control establecidas por el Ministerio de Cultura.
- Cumplir estrictamente con las medidas de protección y preservación de su integridad física y mental para las acciones de prevención ante el Coronavirus (COVID-19) dadas por el Ministerio de Salud.
- Cumplir a cabalidad con las disposiciones referidas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, que deben observarse durante el desarrollo de labores, medidas a ser informadas por la Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales.
- Hacer uso responsable de la utilización de los artículos de limpieza, higiene y protección que suministra el Ministerio de Cultura.
- Participar en toda evaluación médico – preventiva que adopte el Ministerio de Cultura.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Los/las Directores/as Generales, Directores/as, Jefes/as y/o titulares o encargados de las dependencias del Ministerio de Cultura, aplican los siguientes mecanismos de prevención del Coronavirus (COVID-19):

- Identifican y reportan los/as servidores/as que se encuentren en los grupos de riesgo para cuadros clínicos severos.
- Reportan incidencias del estado de salud de los/las servidores/as a su cargo.
- Vigilan que los/las servidores/as cumplan con el uso de las mascarillas dentro de las instalaciones del centro de labores.
- Reportan a la Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales, la relación de servidores que realizarán trabajo remoto, siempre y cuando la naturaleza de sus funciones así lo permitan; así como aquellos/las que se sujetan a la regulación de compensación horaria u otra modalidad, previo consenso, según corresponda.
- Informan el incumplimiento de las medidas y recomendaciones, por parte de los/las servidores/as, para la adopción de acciones en el marco del procedimiento administrativo disciplinario, según corresponda.
- Acondicionan los módulos de trabajo, de modo tal que se sujete a las reglas de distanciamiento social obligatorio durante la jornada de labores.
- Promueven que las coordinaciones que efectúe los/las servidores/as a su cargo con otras dependencias o administrados, se realicen vía virtual o electrónica.

- Evalúan la pertinencia y necesidad que los/las servidores/as reciban visitas, o sostengan reuniones donde se concentren personas en ambientes cerrados o con poca ventilación.
- Evalúan la pertinencia y necesidad que los/las servidores/as realicen viajes de comisión de servicio tanto interior como al exterior del país.
- Otras que determine la Alta Dirección o que dicte el Gobierno Central, en forma complementaria.

5.2. La Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales, aplican los siguientes mecanismos de prevención del Coronavirus (COVID-19) respecto a la prestación de labores:

- Registran a los/las servidores que se encuentren dentro de los Grupos de riesgos para desarrollo de cuadros clínicos severos y letalidad.
- Llevan a cabo las coordinaciones con la Oficina General de Estadística, Tecnologías de Información y Comunicaciones para que realicen las acciones de implementar trabajo remoto de acuerdo a la relación de servidores debidamente reportados por sus jefes inmediatos de las dependencias del Ministerio de Cultura.
- De resultar necesario y conforme a la normatividad pertinente, proponen la modificación de horario o implementación de turnos de trabajo con el propósito de minimizar el riesgo de exposición, sin que ello implique necesariamente, la variación de la jornada respectiva.
- Sensibilizan a todos los/las servidores/as en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, acerca de las medidas de prevención y cuidado de la salud individual y colectiva.
- Promueven buenas prácticas para preservar la salud mental de los/las servidores/as.
- Otras que determine la Alta Dirección o que dicte el Gobierno Central, en forma complementaria.

5.3. La Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales, difunden las medidas de prevención en el ámbito de la Salud Pública dictadas por el Gobierno Central a través del Ministerio de Salud, con el propósito de evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), invocando al cumplimiento de lo siguiente:

- Lavarse las manos en forma adecuada y con frecuencia, hasta el antebrazo con agua y jabón por un mínimo de 20 segundos.
- Practicar la higiene respiratoria: toser o estornudar sobre la flexura del codo o en un papel desechable e inmediatamente eliminar el papel, y lavarse las manos después de entrar en contacto con sus secreciones o con el papel que ha eliminado.
- Evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar.
- Comunicar al médico ocupacional del Ministerio de Cultura, en el anexo 2494 o al correo electrónico institucional para recibir la orientación respectiva, en caso se presencie síntomas respiratorios leves (tos, dolor de garganta y fiebre), previo reporte a su jefe inmediato.
- Acudir al establecimiento competente del Ministerio de Salud o del Seguro Social EsSalud más cercano, ante la presencia de síntomas severos (dificultad respiratoria y temperatura mayor de 38°C persistente).
- Evitar auto medicarse.
- Utilizar alcohol al 75% bajo la forma de gel únicamente si no se cuenta con agua y jabón cerca, considerando que su uso, no reemplaza el lavado de manos.
- Mantener una distancia social mínima de un (1) metro, entre una y otra persona.

- Evitar prácticas de saludo de mano o beso en la mejilla y, en general, todo contacto físico.
- Mantener limpias las superficies de su área de trabajo.
- Utilizar obligatoriamente y de manera correcta la mascarilla de tipo: simple, quirúrgica u otra recomendada u homologada por la autoridad de salud, durante toda su estancia en el centro de labores, independientemente si presenta o no síntomas de tipo respiratorio, haciendo uso responsable e higiénico de la misma.
- Promover la vacunación contra el Neumococo e Influenza para los grupos de riesgo.
- Otras que determine la Alta Dirección o que dicte el Gobierno Central, en forma complementaria.

5.4. La Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales, con el propósito de evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), establecen, respecto de las medidas al ingreso y durante la permanencia dentro de las instalaciones del centro de labores, lo siguiente:

- Implementar la medida de prevención de control de temperatura de los/las servidores/as a su ingreso al centro de labores, bajo específicas reglas; y en caso de hallar a alguien con temperatura igual o mayor de 38 °C proceder a realizar una evaluación médica inicial en el Tópico Institucional y/o derivar al establecimiento de salud competente más cercano.
- Suspender toda forma de agrupamiento: reunión, comité y otros etc. así como la realización de talleres, cursos o similares de tipo capacitación programados en el marco del Plan de Desarrollo de Personas – PDP o de cualquier otro tipo de manera presencial, sugiriéndose su desarrollo se realice bajo modalidad virtual.
- Hacer uso responsable del comedor institucional o espacio de similares características destinado al consumo de alimentos, respetando el distanciamiento social, evitando aglomeraciones y procurando preferentemente optar por servicios de entrega a las oficinas, así como su consumo al interior de éstas, entre otras recomendaciones afines.
- Limitar el uso de los ascensores por parte de los/las servidores/as hasta por un aforo máximo de cuatro (04) personas, recomendando el empleo de escaleras para el desplazamiento dentro de las instalaciones.
- Otras que determine la Alta Dirección o que dicte el Gobierno Central, en forma complementaria.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

De la identificación de servidores/as considerados/as dentro del Grupos de riesgo

6.1. Cada Director/a General, Director/a, Jefe/a y/o titular o encargado/a de las dependencias del Ministerio de Cultura, según sea el caso, debe identificar a los/las servidores/as que pertenezcan a los: Grupos de riesgo para desarrollo de cuadros clínicos severos, establecidos en el documento técnico denominado "Prevención y Atención de Personas Afectadas por COVID-19 en el Perú" aprobado por Resolución Ministerial N°139-2020-MINSA y remite dicha información a la Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales, la cual se encargará de consolidar y mantener el registro actualizado de los grupos de riesgo para que sean priorizados en la aplicación del trabajo remoto. **(Ver: Anexo N° 03)**

6.2. Los/las servidores/as que consideren encontrarse en los grupos de riesgo deben suscribir una declaración jurada **(Ver: Anexo N° 04)** y a su vez, deben informarse

acerca de las medidas de prevención, riesgos y complicaciones asociadas a la infección por Coronavirus (COVID-19).

De los/las servidores/as que mantienen contacto directo con público externo.

6.3. En el caso de los/las servidores/as que se desempeñan en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y otras dependencias a nivel nacional cuyas funciones impliquen la necesaria atención y contacto directo con público externo, como recepción documental o mesa de partes, entre otros; así como aquellos que se desempeñen en Museos u otras dependencias de similares características, deben emplear obligatoriamente los artículos de protección como: guantes de látex o nitrilo, durante la manipulación de documentos, así como mascarillas u otros indispensables; y del mismo modo, hacer uso constante de los artículos de asepsia, con el fin de mitigar el riesgo de exposición y contagio del Coronavirus (COVID-19).

6.4. Las medidas de prevención dispuestas comprenden también la adopción de acciones dentro de los ambientes, disponiéndose que los operadores de limpieza realicen de forma frecuente e intensiva las labores de antisepsia e higiene de dichos ambientes y su mobiliario en general, así como de los módulos de atención, teléfonos, máquina de tickets, entre otros elementos.

6.5. Durante la atención al público usuario y/o visitantes, o cuando éstos sean autorizados para el ingreso a las instalaciones del Ministerio de Cultura, deberán portar la mascarilla como medida de protección mínima obligatoria, independientemente de la dependencia a la cual se dirijan y/o con quien haya mediado coordinación previa para el ingreso, pudiéndose dictar cualquier otra medida adicional que, en la circunstancia respectiva, se considere idónea. En caso de una atención urgente al ciudadano, excepcionalmente, la Institución podrá proveerle la mascarilla.

6.6. Las dependencias que desarrollen dichas actividades deben optimizar el aforo de personas dentro del espacio físico de espera, definiendo para tal efecto, un límite máximo, el mismo que se hace de conocimiento oportuno al público usuario, sujetándose a las reglas de distanciamiento social obligatorio durante su estancia en dichos ambientes.

6.7. Las dependencias correspondientes, podrán implementar en las ventanillas de atención al público, barreras físicas tales como láminas de vidrio o de cristal acrílico transparente u otro de similares características, en los lugares que sea compatible su instalación, a modo de mecanismo adicional de protección para los/las servidores/as.

6.8. Los/las Directores/as Generales, Directores/as, Jefes/as y/o titulares o encargados de las dependencias del Ministerio de Cultura señalan a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria o la que haga sus veces, los procedimientos que pueden realizarse en modalidad virtual, y a su vez, promueven las citas o consultas en línea, por vía telefónica, correo electrónico u otro canal que se encuentre habilitado, para continuar la atención al público usuario, evitando la presencia física del ciudadano.

6.9. Las funciones que realicen los/las servidores/as que se vinculen con la atención al público usuario en forma permanente tanto en los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado (SNME) y otros de similares características a cargo del Ministerio de Cultura, así como la realización de eventos que congreguen a público interno y externo con fines culturales, sociales, de capacitación, cualquiera sea su naturaleza, preferentemente, deberán postergarse hasta nuevo aviso, conforme las restricciones

que establece el Gobierno Central respecto a la concentración de personas en espacios cerrados, previa evaluación de los riesgos.

6.10. De existir la imperiosa e impostergable necesidad de congregarse dentro o fuera de la Institución, se recomienda el empleo de medios alternativos como videoconferencias u otros mecanismos similares.

De la pertinencia y necesidad de realizar viajes al interior o exterior del país

6.11. Para el caso de los/las servidores/as o funcionarios/as que requieran realizar viajes tanto al interior como al exterior del país, vía comisión de servicios u otra modalidad legalmente reconocida, el/la funcionario/a de la Alta Dirección correspondiente, previo sustento del/la jefe/a de la unidad orgánica y/o inmediato/a superior, comunica a la Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales, la pertinencia y necesidad del viaje del/de la comisionado/a dado/a su exposición al riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), considerando que únicamente puede llevarse a cabo el desplazamiento a lugares no identificados como zona de alto riesgo, recurriendo a la información oficial del Ministerio de Salud o de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de ser el caso.

6.12. De darse la necesidad del viaje y la autorización respectiva, la Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales, brindan la información reciente sobre las zonas de propagación del Coronavirus (COVID-19), así como las recomendaciones sobre su prevención, debiendo suscribir de forma obligatoria, la declaración jurada correspondiente. **(Ver: Anexo N° 05).**

6.13. Una vez autorizado el viaje, la Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales, deberá:

- **Antes del viaje**: Promover la realización de una evaluación médica del/de la comisionado/a y brindar información sobre las medidas para prevenir el contagio.
- **Durante el viaje**: Mantener contacto permanente con el/la comisionado/a para monitorear el estado de salud.
- **Al retorno del viaje**: Realizar el monitoreo de un eventual contagio, por espacio de quince (15) días, adoptando las medidas de contención y control.

De los/las servidores/as que, por la naturaleza de sus funciones, se desempeñan fuera de las instalaciones del centro de labores.

6.14. Los/las servidores/as que por razón de las funciones propias del cargo que desempeñan, se tengan que dirigir a exteriores de las instalaciones del centro de labores frecuentemente como: Museos, Zonas Arqueológicas, Comunidades, Entidades Públicas y/o todo y cuanto espacio público en general necesario para el cumplimiento de sus labores, deben contar con los elementos de protección indispensables así como haber sido instruidos/as con las indicaciones destinadas a la protección de la salud, considerando evaluar el riesgo de exposición de los destinos a acudir, evaluando con especial incidencia, en donde se reporte mayor nivel de exposición al contagio, a fin de evitar su presencia física, posibilitándose optar por medidas alternativas, en caso se considere conveniente.

De los/las servidores/as de los Elencos Nacionales.

6.15. Los/las servidores/as que integran los grupos ocupacionales: artístico y técnico artístico que se desempeñan en la Dirección de los Elencos Nacionales, se encuentran obligados a cumplir las indicaciones particulares de protección de la

salud que se les impartan, sin que la adopción de éstas represente impedimento estricto para la realización de sus funciones.

De la atención y control de los/las prestadores/as de servicios, proveedores/as y aquellas actividades que se realizan bajo modalidad de intermediación laboral para la realización de labores complementarias, temporales o especializadas.

6.16. Las personas naturales que ostenten, respecto al Ministerio de Cultura, vinculación de tipo no laboral como: prestadores/as o proveedores/as de servicios y aquellas actividades que se realizan bajo modalidad de intermediación laboral para la realización de labores complementarias, temporales o especializadas como limpieza, vigilancia y otros, se sujetan al marco preventivo de cuidado individual que establezca la organización a la cual pertenezcan; sin perjuicio de ello, la entidad cuenta con la autoridad para exhortar al cumplimiento de las indicaciones de cuidado y protección de la salud contenidas en la presente directiva, pudiendo inclusive, llevar a cabo medidas tales como el control de temperatura previo al ingreso, entre otras, en las diferentes instalaciones y sedes labores del Ministerio de Cultura.

De las medidas de vigilancia sanitaria y control de datos epidemiológicos

6.17. En caso se advierta que el/la servidor/a, presente fiebre con temperatura mayor a 38°C, y síntomas respiratorios tales como: tos, congestión nasal, dificultad para respirar, dolor de garganta y/o que haya mantenido contacto con personas diagnosticadas con Coronavirus (COVID-19), casos sospechosos o confirmados, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas, debe considerar los siguientes supuestos:

- Si el/la servidor/a presenta síntomas respiratorios, pero se encuentra clínicamente estable, en caso no se encuentre en el centro de labores debe llamar a la línea: 113 del MINSA o a la línea 107 o el número 411 8000 anexo 10 del Seguro Social EsSalud y cumplir con el protocolo establecido; debiendo comunicar a su jefe inmediato; siendo que éste, a su vez, reporta el caso al Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales.
- Si el/la servidor/a presenta síntomas respiratorios pero se encuentra clínicamente estable, en tanto se encuentre dentro del centro labores, debe acudir al Tópico Institucional para su evaluación inicial y según criterio médico puede ser derivado al Hospital más cercano del Ministerio de Salud o del Seguro Social EsSalud, para el descarte de enfermedad si el caso lo amerita y se comunica al médico ocupacional para seguimiento; en caso la sede respectiva no cuente con Tópico deberá proceder según párrafo precedente.
- En cualquiera de los supuestos anteriores, si el/la servidor/a presenta dificultad respiratoria debe acudir obligatoriamente al establecimiento de salud competente más cercano.
- Si el médico tratante dispone cuarentena al/la servidor/a con sospecha de Coronavirus (COVID-19), éste/a justifica su inasistencia con el respectivo certificado médico; y en caso se descarte finalmente la enfermedad, el tiempo que el/la servidor/a se ausentó, puede sujetarse a un acuerdo de compensación entre las partes u otra forma legal válidamente consensuada.

6.18. Aquellos/as servidores/as que resulten diagnosticados/as como positivos con el Coronavirus (COVID-19) o que, ante la sospecha, manifiesten contar con los síntomas, no deben de asistir al centro de labores, debiendo recurrir a los canales de comunicación establecidos por el Gobierno Central y/o recurrir al establecimiento de salud competente, operando la respectiva figura de suspensión de prestación de labores pertinente conforme al marco regulatorio vigente.

De las medidas de salud mental frente al Coronavirus (COVID-19)

6.19. Los/las Directores/as Generales, Directores/as, Jefes/as y/o titulares o encargados de todas las dependencias del Ministerio de Cultura que identifiquen o tomen conocimiento que los/las servidores/as a su cargo manifiesten cuadros de estrés, ansiedad u otro similar deben adoptar las medidas de orientación y recomendaciones prácticas del cómo protegerse a sí mismo y a su entorno cercano.

6.20. La Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales, promueven actividades físicas adecuadas para la situación y pausas activas, así como establece espacios virtuales de diálogo y consejería privada para todos/as aquellos/as que lo requieran con énfasis en las personas cuyo entono familiar o social haya sido afectado por el Coronavirus (COVID-19).

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1 Las medidas señaladas son enunciativas y no taxativas, pudiendo ser de aplicación otras disposiciones o recomendaciones provenientes del Gobierno Central.

7.2 Los Órganos, Unidades Orgánicas, Proyectos Especiales, Unidades Ejecutoras y demás dependencias del Ministerio de Cultura, en el marco de sus competencias, en coordinación con la Oficina General de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales, establecen pautas específicas y complementarias a las definidas en la presente Directiva.

VIII. ANEXOS

Anexo N° 01: Glosario de términos.

Anexo N° 02: Cartilla informativa de productos básicos desinfectantes o antisépticos y de higiene personal o asepsia.

Anexo N° 03: Cartilla informativa de grupos de riesgos para desarrollo de cuadros clínicos severos y letalidad

Anexo N° 04: Declaración Jurada de encontrarse considerado en grupo de riesgo

Anexo N° 05: Declaración jurada de conocimiento de medidas de prevención del coronavirus por razón de viaje al interior o exterior del país

Anexo N° 06: Cartilla informativa de medios de contacto.

ANEXO N° 01

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **COVID-19**: Enfermedad infecciosa respiratoria causada por el nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCov), que se propaga de persona a persona, a través de gotitas o partículas acuosas que se quedan en el ambiente la toser o estornudar.

- **CASO SOSPECHOSO**[1]: Persona con Infección Respiratoria Aguda o Grave, que presente al menos dos de los siguientes síntomas: Tos, dolor garganta, dificultad para respirar, congestión nasal; o que presente fiebre superior de 38C, tos, dificultad respiratoria, y que requiera hospitalización, y que además cuente con antecedente de viaje o residencia, 14 (catorce) días previos al inicio de síntomas, en países con transmisión comunitaria; o manifieste haber tenido contacto con un caso confirmado de infección por COVID-19, durante los 14 (catorce) días previos al inicio de los síntomas.

- **CASO PROBABLE**: Un caso sospechoso con resultado de laboratorio indeterminado para COVID-19.

- **CASO CONFIRMADO**: Una persona con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, independiente de los signos y síntomas clínicos.

- **CASO DESCARTADO**: Paciente con resultado negativo de laboratorio para COVID-19.

- **DEPENDENCIAS**: Corresponde a todos los órganos y unidades orgánicas de la Sede Central y Sedes Desconcentradas; así como, las Unidades Ejecutoras y Proyectos Especiales.

- **GRUPOS DE RIESGO PARA DESARROLLO DE CUADROS CLINICOS SEVEROS Y MUERTE**[2]: Comprende al grupo compuesto por personas mayores de 60 años y/o que han desarrollado comorbilidades: Hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión.

- **SALUD MENTAL**. Es el proceso dinámico de bienestar, producto de la interrelación entre el entorno y el despliegue de las diversas capacidades humanas, tanto de los individuos como de los grupos y colectivos que forman la sociedad.

- **TRABAJO REMOTO**: El trabajo remoto se caracteriza por la prestación de labores subordinadas con la presencia física del/de la servidor/a en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del Ministerio de Cultura, Unidades Ejecutoras, Proyectos Especiales y Direcciones Desconcentradas de Cultura siempre que la naturaleza de las labores lo permita, mediante cualquier soporte físico o digital que permita dejar constancia de ello.

---

[1] *La terminología referida como "Casos", fue obtenida del Documento denominado: Alerta Epidemiológica. A-E-012-2020. Alerta epidemiológica ante la presencia de casos confirmados de COVID-19 en el Perú. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC-PERU) del Ministerio de Salud.*

[2] *Numeral 8.1 del Documento Técnico: Prevención y atención de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú aprobado por Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA.*

ANEXO N° 02

CARTILLA INFORMATIVA DE PRODUCTOS BÁSICOS DESINFECTANTES O ANTISÉPTICOS Y DE HIGIENE PERSONAL O ASEPSIA[3].

Relación de Productos desinfectantes o antiséptico:

ITEM	PRODUCTO	% CONCENTRACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	USO
1	Etanol	60% - 70%:	Alcohol	Limpieza de superficies en general.
2	Hipoclorito de sodio	0.1%	Lejía	Limpieza de servicios higiénicos, pisos y áreas de tránsito de personas
3	Alcohol isopropílico	1% - 5%	Limpiador de multi superficies	Limpieza de superficies en general.
4	Peróxido de Hidrógeno	0.5%	Agua Oxigenada	Alternativos de limpieza, sólo para pisos y baños.

Elaboración propia.

Relación de Productos de higiene personal o asepsia:

ITEM	PRODUCTO	USO
1	Jabón líquido o en espuma	Lavado de manos.
2	Alcohol gel anti bacterial	Complemento del lavado de manos
3	Papel higiénico	Higiene personal, alternativo de secado de manos, de uso inmediato y desechable.
4	Papel toalla	Exclusivo para secado de manos, de uso inmediato y desechable.
5	Toallas húmedas	Alternativo de aseo personal eventual, de uso inmediato y desechable.

Elaboración propia.

[3] *Información extraída de la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ª Edición" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN*

ANEXO N° 03

CARTILLA INFORMATIVA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA DESARROLLO DE CUADROS CLINICOS SEVEROS Y LETALIDAD.

- **Edad:** Personas mayores de 60 años.

- **Enfermedades cardiovasculares:** Están incluidas las personas con diagnóstico de enfermedades/condiciones cardiacas tales como:

  - Enfermedad coronaria crónica.
  - Insuficiencia cardiaca crónica.
  - Antecedente de Infarto agudo de miocardio.
  - Pacientes en espera de cirugía o antecedente de cirugía cardiaca.
  - Miocardiopatías en tratamiento.
  - Fibrilación auricular en tratamiento farmacológico.

- **Diabetes:** Personas con diagnóstico de diabetes insulinodependiente (tipo 1) o diabetes mellitus no insulinodependiente (tipo 2).

- **Enfermedad pulmonar crónica:** Comprende a personas con diagnóstico de:

  - Asma Bronquial moderada o severa.
  - Bronquitis crónica.
  - Enfisema.
  - Fibrosis pulmonar idiopática.
  - Hipertensión pulmonar en tratamiento.
  - Tuberculosis pulmonar o antecedente de TBC en los últimos 12 meses.

- **Hipertensión arterial:** Personas con diagnóstico de Hipertensión Arterial que se encuentren en tratamiento farmacológico.

- **Insuficiencia Renal Crónica:** Personas con diagnóstico de Enfermedad Renal Crónica estadio 4 o que se encuentren en tratamiento con Hemodiálisis o Diálisis peritoneal.

- **Obesidad:** Personas con diagnóstico de obesidad grado II con un índice de masa corporal > de 35 kg/m2 u obesidad grado III con un índice de masa corporal > 40 kg/m2.

- **Cáncer:** Pacientes oncológicos en tratamiento actual o enfermedad activa en los últimos 5 años.

- **Gestante:** Mujeres con diagnóstico de embarazo en cualquier trimestre

- **Otros estados de inmunosupresión:** Incluye afecciones que pueden causar que el sistema inmunitario se debilite como un trasplante de órgano o médula espinal, las deficiencias inmunitarias, pacientes con diagnóstico de VIH o SIDA y el uso prolongado de corticosteroides u otros medicamentos que debiliten el sistema inmunitario.

  Si un/a servidor/a considera que debe ser incluido en los grupos de riesgo para desarrollo de cuadros severos de COVID-19 por tener una condición o patología que no se encuentre en el presente anexo, el caso deberá ser evaluado por el médico ocupacional.

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE ENCONTRARSE CONSIDERADO EN GRUPO DE RIESGO[4]

Yo, _____

con DNI / C.E: _____domiciliado en (distrito/provincia/departamento):_____

_____en calidad de servidor/a del Ministerio de Cultura, donde me desempeño en el cargo de: _____ perteneciente al(la) (dependencia) _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO,** para los fines pertinentes, que me encuentro en el/los **GRUPOS DE RIESGO** siguientes:

1. Hipertensión Arterial: ( )
2. Diabetes Mellitus: ( )
3. Enfermedad Renal Crónica Terminal: ( )
4. Enfermedad Inmunológica: _____ (especificar)
5. Cáncer: ( )
6. Grupo de Riesgo: Mayor de 60 años: ( )
7. Gestante: ( )
8. Otros: _____ (especificar)

Comentarios:_____

_____

_____

Ciudad de: _____ del día _____del mes de _____del año _____

_____
Firma

DNI: _____

[4] *Se guardará la confidencialidad del caso.*

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE **MEDIDAS DE PREVENCIÓN** DEL CORONAVIRUS **POR RAZÓN DE VIAJE AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS**

Yo, _____, identificado con D.N.I / C.E. N° _____, domiciliado en (distrito/provincia/departamento):_____

_____

en calidad de servidor/a del Ministerio de Cultura, donde me desempeño en el cargo/puesto de: _____ perteneciente a la (dependencia) _____ , **DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE**:

1. A fin de dar cumplimiento con el/la comisión / evento / labor denominado/a: _____,
   a realizarse del ___ al ___ de _____ del 2020 en la ciudad de: _____
   , al cual **ASISTO DE FORMA LIBRE Y EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES** contando con la autorización de mi jefe/a inmediato/a, conforme al siguiente documento: _____
2. Manifiesto haber recibido y leído las recomendaciones para la prevención del Coronavirus (COVID-19) proporcionada por la Oficina General de Recursos Humanos.
3. En este sentido, siendo consciente del riesgo al cual me someteré, manifiesto mi decisión de realizar el desplazamiento señalado y declaro tener pleno conocimiento de las recomendaciones e instrucciones impartidas.

Ciudad de: _____ del día _____del mes de _____del año _____

_____
Firma

DNI: _____

ANEXO N° 06

CARTILLA INFORMATIVA DE MEDIOS DE CONTACTO

- **EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

Marjorie Ríos Silva. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. E-mail: mrios@cultura.gob.pe Teléfono: 980820228	Andrés Ávila Bautista. Médico Ocupacional. E-mail: aavila@cultura.gob.pe Teléfono: 969709788

- **EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL Y SOPORTE MEDICO :**

Sheila Iparraguirre Marinho. Trabajadora Social. E-mail: siparraguirre@cultura.gob.pe Teléfono: 982368276	Carolina Cabrera Bonett de Dulzaides. Médico del Tópico Institucional. E-mail: ccabrera@cultura.gob.pe Teléfono: 976078893

- **MINISTERIO DE SALUD - MINSA:**

Línea: 113 (Línea gratuita a nivel nacional) What's app: 952842623 E-mail: infosalud@minsa.gob.pe

- **SEGURO SOCIAL ESSALUD:**

Línea: 107 (Línea gratuita a nivel nacional) Teléfono: 411 8000 anexo 10 E-mail: plataformaenlinea@essalud.gob.pe

- **OTROS NÚMEROS DE CONTACTO:**

Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU: Línea: 106 (Línea gratuita a nivel nacional)

Para Lima Metropolitana, las Dirección de Redes Integradas de Salud – DIRIS, orientan en caso no responda la Central 113:

Lima Norte: 945 256 004 y 956 257 753.

Lima Centro: 943 970 913 y 943 970 644.

Lima Este: 01 362 8602; 01 362 7088 y 01 362 8062.

Lima Sur: 937 413 083 y 937 412 757.

Lima Oeste (Provincia Constitucional del Callao): 01 429 8215; 01 429 8174 y 01 429 8128.

Firmado digitalmente por SÁNCHEZ ALVA Amalia Estela FIR 07942249 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2020 15:55:34 -05:00

21

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

0414

San Borja, 22 de Enero del 2020

INFORME N° 000041-2020-OAB/MC

A : **LINCOLN MARTIN MATOS PARODI**
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De : **AMALIA ESTELA SANCHEZ ALVA**
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : Evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2019 al cierre del Sexto Bimestre del 2019.

Referencia : a. Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones
b. Memorando N° 000081-2019-SG/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle sobre la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura al cierre del Sexto Bimestre del Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

1.2 Mediante Secretaria General N° 0009-2019-SG/MC, de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el Año Fiscal 2019.

1.3 Mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, se delegó en la Secretaria General, la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, y modificada mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 05 de marzo de 2019 delegando en el/la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura.

II. ANÁLISIS:

2.1 La Oficina de Abastecimiento ha realizado la evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura correspondiente al quinto bimestre 2019, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.8.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: 8HNGHWK

EL PERÚ PRIMERO

2.2 Plan Anual de Contrataciones (Inicial)

- Mediante Resolución de Secretaria General N° 009-2019-SG/MC de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, con el consolidado de los requerimientos de bienes y servicios remitidos por las diferentes, dependencias, unidades orgánicas del Ministerio de Cultura: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Secretaria Técnica del Proyecto Qhapaq Ñan, Gran Teatro Nacional, Dirección Desconcentrada de Cultura Apurímac, Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina General de Administracion y la Unidad Ejecutora de Inversiones 001.

- El Plan Anual de Contrataciones Inicial 2019 se aprobó con dieciocho (18) procedimientos de selección, por un monto ascendente a S/ 5'442,190.41 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos mil Ciento Noventa con 41/100 soles), según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: PAC Inicial por Tipo de Procedimiento y valor estimado

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS (PAC INICIAL)	VALOR ESTIMADO EN SOLES
CONCURSO PUBLICO	2	S/. 3,063,116.32
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	10	S/. 1,517,907.38
CONTRATACION DIRECTA	3	S/. 339,900.00
CONTRATACION INTERNACIONAL	1	S/. 10,217.45
COMPRAS POR CATÀLOGO (ACUERDO MARCO)	2	S/. 511,049.26
TOTAL	18	S/ 5,442,190.41

(*) Los procedimientos de selección se han incluido con la respectiva moneda extranjera, se muestra en Soles al tipo de cambio S/.3.40 para dólares y S/. 4.00 para Euros

2.3 Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones

a) Como resultado de la reprogramación y nuevas necesidades de las unidades orgánicas y dependencias del Ministerio de Cultura, al cierre del sexto bimestre de 2109, se realizaron treinta y seis (36) modificaciones al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, mediante los cuales se incluyeron noventa y seis (96) procedimientos de selección y se excluyeron (05) procedimientos de selección, las mismas que fueron aprobadas mediante los siguientes documentos que se muestra en el siguiente Cuadro:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8282/ValidadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: 8HNGHWK

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Cuadro N° 02: Modificaciones realizadas al PAC 2019

Modificación	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Cantidad de Procedimientos de Selección	
			Inclusiones	Exclusiones
Primera	R.S.G Nº 027-2019/SG/MC	13/02/2019	3	0
Segunda	R.S.G Nº 040-2019/SG/MC	28/02/2019	1	0
Tercera	R.D Nº 047-2019/SG/MC	21/03/2019	3	0
Cuarta	R.D Nº 054-2019/SG/MC	28/03/2019	3	1
Quinta	R.D Nº 065-2019/SG/MC	11/04/2019	2	0
Sexta	R.D Nº 073-2019/SG/MC	15/04/2019	2	1
Séptima	R.D Nº 077-2019/SG/MC	25/04/2019	2	0
Octava	R.D N° D0001-2019-OGA/MC	3/05/2019	2	0
Novena	R.D N° D0007-2019-OGA/MC	9/05/2019	4	0
Decima	R.D N° D00014-2019-OGA/MC	21/05/2019	4	0
Decima Primera	R.D N° D00020-2019-OGA/MC	29/05/2019	7	0
Decima Segunda	R.D N° D00026-2019-OGA/MC	5/06/2019	5	0
Décima Tercera	R.D N° D00030-2019-OGA/MC	12/06/2019	2	0
Décima Cuarta	R.D N° D00042-2019-OGA/MC	26/06/2019	5	0
Décima Quinta	R.D N° D00055-2019-OGA/MC	4/07/2019	4	0
Décima Sexta	R.D N° D00067-2019-OGA/MC	17/07/2019	3	0
Décima Séptima	R.D N° D00077-2019-OGA/MC	5/08/2019	1	0
Décima Octava	R.D N° D00080-2019-OGA/MC	8/08/2019	6	2
Décima Novena	R.D N° D00088-2019-OGA/MC	14/08/2019	1	0
Vigésima	R.D N° D00092-2019-OGA/MC	15/08/2019	2	1
Vigésima Primera	R.D N° D00105-2019-OGA/MC	22/08/2019	2	0
Vigésima Segunda	R.D N° D00129-2019-OGA/MC	16/07/2019	1	0
Vigésima Tercera	R.D N° D00138-2019-OGA/MC	19/09/2019	3	0
Vigésima Cuarta	R.D N° D00139-2019-OGA/MC	20/09/2019	1	0
Vigésima Quinta	R.D N° D00158-2019-OGA/MC	2/10/2019	7	0
Vigésima Sexta	R.D N° D00163-2019-OGA/MC	4/10/2019	1	0
Vigésima Séptima	R.D N° D00170-2019-OGA/MC	10/10/2019	4	0
Vigésima Octava	R.D N° D00184-2019-OGA/MC	16/10/2019	2	0
Vigésima Novena	R.D N° D00191-2019-OGA/MC	22/10/2019	1	0
Trigésima	R.D N° D00197-2019-OGA/MC	30/10/2019	2	0
Trigésima Primera	R.D N° D00202-2019-OGA/MC	7/11/2019	3	0
Trigésima Segunda	R.D N° D00212-2019-OGA/MC	18/11/2019	2	0
Trigésima Tercera	R.D N° D00217-2019-OGA/MC	22/11/2019	1	0
Trigésima Cuarta	R.D N° D00240-2019-OGA/MC	4/12/2019	2	0
Trigésima Quinta	R.D N° D00249-2019-OGA/MC	13/12/2019	1	0
Trigésima **Sexta**	R.D N° D00**256**-2019-OGA/MC	24/12/2019	1	0
Cantidad de procedimientos de selección del PAC			**96**	**5**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: 8HNGHWK

EL PERÚ PRIMERO

b) Al cierre del sexto bimestre de 2019, el Plan Anual de Contrataciones 2019 cuenta con un total de ciento catorce (114)1 procedimientos de selección por un valor estimado de S/. 28,439,590.04 (Veintiocho Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Noventa con 04/100 soles) y se excluyeron cinco (05) procedimientos de selección por un monto de S/. 1,260,548.84 (Mil Doscientos Sesenta Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil con 84/100 soles).

Cuadro N° 03: Procedimientos de selección por cantidad y valor estimado al cierre del quinto bimestre de 2019:

PAC 2019	Cantidad	Valor Estimado (S/.)
PAC	**114**	**28,439,590.04**
EXCLUIDOS	5	1,260,548.84
PAC PROGRAMADOS	**109**	**27,179,041.20**

2.4 Ejecución del Plan Anual de Contrataciones

a) El Plan Anual de Contrataciones 2019 al 31 de diciembre 2019, cuenta con Ciento Nueve (109) procedimientos de selección programados por un monto total de S/. 27,179,041.20 (Veintisiete Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Uno con 20/100 soles), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04: PAC Inicial & PAC Programados al 31 de diciembre 2019:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS (PAC INICIAL)	VALOR ESTIMADO S/.	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	VALOR ESTIMADO PAC S/.
LICITACION PUBLICA	0	S/. -	1	S/. 676,900.87
CONCURSO PUBLICO	2	S/. 3,063,116.32	9	S/. 7,463,621.18
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	10	S/. 1,517,907.38	47	S/. 9,943,311.08
CONTRATACION DIRECTA	3	S/. 339,900.00	8	S/. 1,468,328.00
CONTRATACION INTERNACIONAL	1	S/. 10,217.45	37	S/. 1,965,650.20
COMPRAS POR CATÀLOGO (ACUERDO MARCO)	2	S/. 511,049.26	7	S/. 5,661,229.87
TOTAL	18	S/ 5,442,190.41	109	S/ 27,179,041.20

a) Al 31 de diciembre de 2019, se han convocado Ciento y Nueve (109) procedimientos de selección de los Ciento Nueve (109) procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones 2019, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro por tipo de procedimiento de selección.

[1] Se adjunta relación de los procedimientos de selección con el detalle de cada uno de ellos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente direccion web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: 8HNGHWK

EL PERÚ PRIMERO

Cuadro N° 05: Resumen de los procedimientos convocados por tipo de procedimiento de selección

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	VALOR ESTIMADO PAC S/.	CANTIDAD PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS	VALOR ESTIMADO CONVOCADOS (S/.)	% AVANCE DE PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR CANTIDAD
LICITACION PUBLICA	1	S/. 676,900.87	1	S/. 676,900.87	100.00%
CONCURSO PUBLICO	9	S/. 7,463,621.18	9	S/. 7,463,621.18	100.00%
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	47	S/. 9,943,311.08	47	S/. 9,943,311.08	100.00%
CONTRATACION DIRECTA	8	S/. 1,468,328.00	8	S/. 1,468,328.00	100.00%
CONTRATACION INTERNACIONAL	37	S/. 1,965,650.20	37	S/. 1,965,650.20	100.00%
COMPRAS (ACUERDO MARCO)	7	S/. 5,661,229.87	7	S/. 5,661,229.87	100.00%
TOTAL	109	S/ 27,179,041.20	109	S/ 27,179,041.20	100.00%

b) El Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, al 31 de diciembre de 2019, tuvo una ejecución del **100 % en cantidad de procedimientos convocados y de 100 % respecto del monto convocado**, en atención a las necesidades de bienes y servicios de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

EJECUCION PAC 2019

AL 31/12/2019

DETALLE	PROCEDIMIENTOS PAC	EXCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	CONVOCADOS	
				CANT.	AVANCE %
CANTIDAD	114	5	109	109	100.00%
MONTO S/	28,439,690.04	1,260,648.84	27,179,041.20	27,179,041.20	100.00%

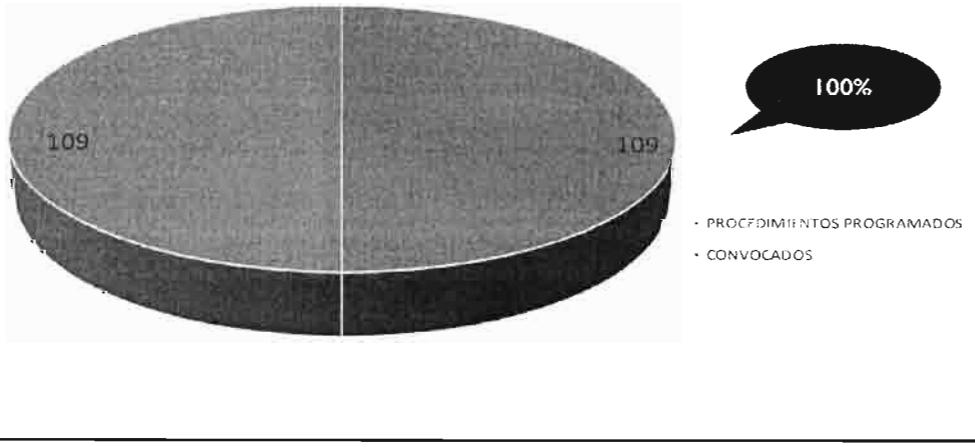

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/ detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: 8HNGHWK

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

c) En relación a la cantidad de los procedimientos de selección convocados al 31 de diciembre de 2019, de los Ciento Nueve (109) procedimientos de selección convocados, Ciento Un (101) procedimientos de selección se encuentran Adjudicados, lo que representa el 92.66 % del total de procedimientos convocados:

Cuadro N° 06: Resumen de procedimientos convocados con buena pro

TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	CONVOCADOS	EN PROCESO	ADJUDICADOS	CANCELADO	DESIERTOS
LICITACION PUBLICA	1	1		1	0	0
CONCURSO PUBLICO	9	9	1	8	0	0
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	47	47	1	40	1	5
CONTRATACION DIRECTA	8	8	0	8	0	0
CONTRATACION INTERNACIONAL	37	37	0	37	0	0
COMPRAS POR CATÀLOGO (ACUERDO MARCO)	7	7	0	7	0	0
TOTAL	109	109	2	101	1	5
PORCENTAJE	100%	100%	1.83%	92.66%	0.92%	4.59%

d) Asimismo, cabe señalar que de los Ciento Uno (101) procedimientos de selección Adjudicados, Treinta y Dos (32) se encuentran en ejecución, Sesenta y Ocho (68) culminados y Un (01) contrato resuelto.

Cuadro N° 07: Resumen del estado de los procedimientos de selección adjudicados del Plan Anual de Contrataciones 2019.

PRODEDIMIENTOS PAC 2019	CANTIDAD CONVOCADOS	ESTADO	CANTIDAD	DETALLE	CANTIDAD
CONVOCADOS	109	ADJUDICADOS	101	CONTRATOS CULMINADOS	68
				CONTRATOS EN EJECUCION	32
				CONTRATO RESUELTO	1
				SUSCRIPCION DE CONTRATO	0
		CONVOCADOS EN PROCESO	2		
		CANCELADO	1		
		DESIERTO	5		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: 8HNGHWK

EL PERÚ PRIMERO

13411

2.5 Acciones realizadas por el órgano encargado de las contrataciones:

- La Oficina de Abastecimiento está en permanente coordinación con los coordinadores de las áreas usuarias, para revisar y absolver las consultas de sus Términos de Referencia y /o Especificaciones Técnicas de los procedimientos de selección previstos para su convocatoria en el sexto bimestre 2019.

III. CONCLUSIONES. –

- El Plan Anual de Contrataciones Inicial 2019 se aprobó con dieciocho (18) procedimientos de selección, por un monto ascendente a S/ 5'442,190.41 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos mil Ciento Noventa con 41/100 soles).

- Al 31 de diciembre de 2019, el Plan Anual de Contrataciones 2019 cuenta con un total de Ciento Nueve (109) procedimientos programados por un monto de S/. 27,179,041.20 (Veintisiete Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Uno con 20/100 soles).

- La ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, al 31 de diciembre de 2019, es del **100 % en cantidad de procedimientos convocados** y de **100 % respecto del monto convocado.**

- Al 31 de diciembre de 2019, de los Ciento Nueve (109) procedimientos de selección convocados, ciento uno (101) procedimientos de selección se encuentran Adjudicados, lo que representa el **92.66 % del total de procedimientos convocados:**

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

ASA/kpg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: 6HNGEHWK

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 01

PAC Inicial 2019

PAC INICIAL 2019							
N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (S/)	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ($)	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 22.9 KV	36 - Servicio	1 - Soles	61,500.00		2 - Febrero
2	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS Y ORIENTATIVAS	36 - Servicio	1 - Soles	183,592.72		9 - Septiembre
3	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL QHAPAQ ÑAM		1 - Soles	222,190.00		5 - Mayo
4	293 - Contratación Directa	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPOSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO INTEGRAL DEL TRAMO VILCASHUAMAN-SANGALLO	36 - Servicio	1 - Soles	87,500.00		2 - Febrero
5	293 - Contratación Directa	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPOSITO Y OFICINA DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO EL HUARCO - CAÑETE	36 - Servicio	1 - Soles	144,400.00		3 - Marzo
6	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CIRCULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO HUAYCAN DE CIENEGUILLA	36 - Servicio	1 - Soles	93,850.00		3 - Marzo
7	75 - Concurso Público	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	36 - Servicio	1 - Soles	607,425.08		2 - Febrero
8	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	ADQUSICION DE SUMINISTROS PARA IMPRESORAS		1 - Soles	232,349.27		3 - Marzo
9	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, SISTEMA DE DETECCION DE ALARMAS CONTRA INCENDIO GTN	36 - Servicio	1 - Soles	187,448.07		2 - Febrero
10	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIA PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS DEL GRAN TEATRO NACIONAL	36 - Servicio	1 - Soles	100,968.59		2 - Febrero
11	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FACHADA DEL GRAN TEATRO NACIONAL	36 - Servicio	1 - Soles	88,500.00		3 - Marzo
12	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES	36 - Servicio	1 - Soles	99,500.00		2 - Febrero
13	76 - Contratación Internacional	SERVICIO DE AFILIACION ANUAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL A LA ASOCIACION OPERA LATINOAMERICA O.L.A.	36 - Servicio	2 - Dólar Norteamericano		27776.48	3 - Marzo
14	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE COURIER A NIVEL LOCAL Y NACIONAL	36 - Servicio	1 - Soles	350,358.00		6 - Junio
15	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL - MINISTERIO DE CULTURA	36 - Servicio	1 - Soles	130,000.00		2 - Febrero
16	75 - Concurso Público	SERVICIO DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA		1 - Soles	2,455,691.24		9 - Septiembre
17	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA		1 - Soles	278,699.99		3 - Marzo
18	293 - Contratación Directa	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	36 - Servicio	1 - Soles	108,000.00		1 - Enero
TOTAL PAC INICIAL					5,431,972.96	27776.48	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: 8HNGHYWK

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

10410

Procedimientos de Selección Desiertos al 31.12.2019

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA DE CONVOCATORIA	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO	Nº PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MONTO CONVOCADO	OBSERVACIONES
91	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE UN (01) ESCÁNER LASER 3D	155,969.88	07/10/2019	DESIERTO	AS-SM-35-2019-/MC-1	155,969.88	SE HA SOLICITADO A LAS AREAS USUARIAS LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD
94	Adjudicación Simplificada	SERVICIO PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA SIN EXCAVACIONES CON FINES DE INVENTARIO Y REGISTRO DE TODOS LOS PETROGLIFOS DEL PAISAJE CULTURAL ARQUEOLÓGICO COMPLEJO MICULLA – PACHIA SECTORES C Y D	53,700.00	20/11/2019	DESIERTO	AS-SM-40-2019-/MC-2	53,700.00	SE HA SOLICITADO A LAS AREAS USUARIAS LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD
96	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN EL PISO 2	399,370.00	11/10/2019	DESIERTO	AS-SM-43-2019-/MC-1	399,370.00	SE HA SOLICITADO A LAS AREAS USUARIAS LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD
97	Adjudicación Simplificada	CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP "RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA BELLAVISTA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"	88,393.09	11/10/2019	DESIERTO	AS-SM-41-2019-/MC-1	88,393.09	SE HA SOLICITADO A LAS AREAS USUARIAS LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD
110	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESMONTE.	48,400.00	22/11/2019	DESIERTO	AS-SM-46-2019-/MC-1	48,400.00	SE HA SOLICITADO A LAS AREAS USUARIAS LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD

Procedimientos de Selección Cancelado

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	CONDICION	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO	Nº PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MONTO CONVOCADO
28	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE DIRECCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA RECUPERACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH SECTOR VI, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	Soles	63,726.67	UE 001 - OGA	Abril	CONVOCADO	CANCELADO	AS-SM-16-2018-/MC-3	63,726.67

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: 8HNGHWK

EL PERÚ PRIMERO

Firmado digitalmente por PAREDES GONZALES Katiya Nathali FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2020 11:35:21 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 11 de Febrero del 2020

INFORME N° 000083-2020-OAB/MC

A : **LINCOLN MARTIN MATOS PARODI.**
Director General de la Oficina de Administración.

De : **KATIYA PAREDES GONZALES.**
Directora de la Oficina de Abastecimiento (e).

Asunto : Plan Anual de Contrataciones 2020.

Referencia : Resolución de Secretaria General N° 021-2020-SG/MC.

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020, el mismo que contiene 14 procedimientos de selección.

Al respecto, a fin de poder cumplir con las fechas programadas para las convocatorias, resulta necesario que las áreas usuarias remitan los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, las mismas que deberán contener la descripción objetiva y precisa de las características yo requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación, asimismo deberán considerar los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En tal sentido, resulta necesario que los requerimientos sean remitidos oportunamente, a fin de que la Oficina de Abastecimiento pueda realizar los actos preparatorios correspondientes y así poder cumplir con la programación establecida, garantizando la atención oportuna del servicio requerido.

Por lo antes expuesto, adjuntamos los proyectos de memorando que deberán ser remitidos a las diferentes áreas usuarias a fin de que hagan llegar en el más breve plazo sus requerimientos.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

KPG/leby

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: STD1EHM

EL PERÚ PRIMERO

.3408

Resolución de Secretaría General

Nº 021-2020-SG/MC

Lima, 21 ENE. 2020

VISTOS; los Informes N° 000032-2020-OAB/MC y N° 000037-2020-OAB/MC de la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° 000007-2020-OGA/MC y el Memorando N° 000042-2020-OGA/MC de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000009-2020-OP/MC de la Oficina de Presupuesto; y el Memorando N° 000044-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada norma, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del *Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, "para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, determina el monto estimado de las contrataciones de la Entidad"*; y *"una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad y la oficina de presupuesto y planeamiento o la que haga sus veces, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones"*, el mismo que es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, conforme al numeral 6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, *"el PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad"*;

Que, el numeral 7.5.4 de la referida Directiva dispone que "*el PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación*"; y el numeral 7.5.5 de la citada Directiva establece que además el PAC debe publicarse en el portal web de la entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el órgano

encargado de las contrataciones de la entidad, para ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 552-2019-MC de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura (consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020);

Que, con el Informe N° 000032-2020-OAB/MC, precisado con el Informe N° 000037-2020-OAB/MC, la Oficina de Abastecimiento propone la aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2020, el mismo que comprende catorce (14) procedimientos de selección;

Que, mediante el Informe N° 000007-2020-OGA/MC, la Oficina General de Administración indicó que el referido PAC fue formulado en función al Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 547-2019-MC;

Que, a través del Memorando N° 000044-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000009-2020-OP/MC, por el cual la Oficina de Presupuesto señala que habiendo realizado el análisis del marco presupuestal de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura para el presente año, emite opinión favorable para proceder a la aprobación del PAC antes mencionado;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el PAC de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2020;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de la delegación de facultades conferida por la Resolución Ministerial N° 548-2019-MC;

Resolución de Secretaría General

Nº 021-2020-SG/MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2020, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado en el artículo precedente se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, ubicada en la Av. Javier Prado Este N° 2465 - tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación del referido Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

Regístrese y comuníquese.

Diana Angélica Tamashiro Oshiro
Secretaria General
Ministerio de Cultura

3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES			ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			6561.09	1 - Soles	49096.99				09	1 - Enero	281 - Sin Modalidad	OFICINA ABASTECIM
			1	0 - NO	ARC[redacted] DE PLASTICO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	44122003[redacted]1411	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles	3781.50	15	01	30				
			2	0 - NO	ARCHIVADOR DE PLASTICO DE PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO	44122003[redacted]1412	40 - Unidad	300.00	1 - Soles	1114.56	15	01	30				
			3	0 - NO	BANDERITA SEÑALIZADORA DE 4.3 cm X 2.5 cm - APROX. X 50 HOJAS	44122098[redacted]5412	40 - Unidad	700.00	1 - Soles	2723.00	15	01	30				
			4	0 - NO	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 3/4 in (19 mm) APROX. X 12 UNIDADES	44122105[redacted]0849	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	1632.00	15	01	30				
			5	0 - NO	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1/2 in X 40 yd	31201503[redacted]8437	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	1960.00	15	01	30				
			6	0 - NO	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 55 yd	31201503[redacted]8426	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	3682.50	15	01	30				
			7	0 - NO	COLECTOR REVISTERO DE CARTON LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	44122001[redacted]6573	40 - Unidad	600.00	1 - Soles	4014.00	15	01	30				
			8	0 - NO	FOLDER DE PLASTICO PARA PRESENTACION CON VARILLA LATERAL TAMAÑO A4 CON SELLADO INFERIOR	44122[redacted]6643	40 - Unidad	200.00	1 - Soles	1350.00	15	01	30				
			9	0 - NO	FOLDER DE PLASTICO TAMAÑO A4 CON SUJETADOR	44122010[redacted]6645	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	1594.75	15	01	30				
			10	0 - NO	LIBRO DE ACTAS RAYADO DE PAPEL BOND DE 75 g TAMAÑO OFICIO X 100 HOJAS EMPASTADO	14111515[redacted]2611	40 - Unidad	100.00	1 - Soles	695.50	15	01	30				
			11	0 - NO	LIBRO DE ACTAS RAYADO DE PAPEL BOND DE 75 g TAMAÑO OFICIO X 200 HOJAS EMPASTADO	14111515[redacted]2613	40 - Unidad	100.00	1 - Soles	926.00	15	01	30				
			12	0 - NO	MEMORIA PORTATIL USB DE 64 GB INTERFAZ 3.0	43202010[redacted]0837	40 - Unidad	90.00	1 - Soles	2834.10	15	01	30				
			13	0 - NO	MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB INTERFAZ 3.0	43202010[redacted]0829	40 - Unidad	84.00	1 - Soles	1334.96	15	01	30				
			14	0 - NO	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in X 100 HOJAS COLORES NEON X 5	14111[redacted]6373	40 - Unidad	600.00	1 - Soles	4956.00	15	01	30				
			15	0 - NO	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in TIPO REPOSICIONABLE X 500 HOJAS	14111[redacted]6369	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	1016.00	15	01	30				
			16	0 - NO	PAD PARA MOUSE ANATOMICO CON GEL	43211[redacted]0713	40 - Unidad	700.00	1 - Soles	5523.00	15	01	30				
			17	0 - NO	PAPEL BOND DE 75 g DE 61 cm X 86 cm APROX. COLOR BLANCO	13111[redacted]6664	24 - Millar	10.00	1 - Soles	3481.80	15	01	30				
			18	0 - NO	SELLO FECHADOR AUTOMATICO CON MANGO DE 28 mm X 67 mm APROX. CON TEXTO	44102[redacted]6284	40 - Unidad	60.00	1 - Soles	2070.00	15	01	30				
			19	0 - NO	SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO A4 PARA DOCUMENTOS	44122[redacted]4223	40 - Unidad	402.00	1 - Soles	1563.78	15	01	30				
			20	0 - NO	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	56101[redacted]8648	40 - Unidad	150.00	1 - Soles	867.30	15	01	30				
			21	0 - NO	TAJADOR DE MESA DE METAL	44121[redacted]0870	40 - Unidad	60.00	1 - Soles	1795.80	15	01	30				
			22	0 - NO	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	44121[redacted]0877	40 - Unidad	601.00	1 - Soles	1363.20	15	01	30				
1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			14.00	1 - Soles	595513[redacted]7.64				09	4 - Abril	281 - Sin Modalidad	OFICINA I ABASTECIM
			1	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA-SEDE CENTRAL	92101501[redacted]4854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	414331[redacted]3.28	15	01	30				
			2	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA -DDC AREQUIPA	92101501[redacted]4854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1083232.64	01	03	01				
			3	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC AYACUCHO	92101501[redacted]4854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	2058753.60	05	01	01				
			4	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC CAJAMARCA	92101501[redacted]4854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	3212508.00	06	01	01				
			5	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC CALLAO	92101501[redacted]4854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	663139.96	07	01	01				
			6	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC ICA	92101501[redacted]4854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	2673308.40	11	01	01				
			7	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC JUNIN	92101501[redacted]4854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1974430.80	12	01	01				
			8	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC LAMBAYEQUE	92101501[redacted]4854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	3104[redacted]7.60	14	01	01				

1 - Por procedimientos de seleccion	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			2.00	1 - Soles	10,193,657.76				00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA ABASTECI	
			1	0 - NO		SERV[redacted]LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LOCAL SEDE CENTRAL	91111600100368133	36 - Servicio	1.00	[redacted]- Soles	9,485,293.32	15	01	01					
			2	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LOCAL - DDC ICA	91111600100368133	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	708,364.44	11	01	01					
3 - Por procedimientos de seleccion	364 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES				ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			108020.00	1 - Soles	1,297,440.00				00	4 - Abril	28 - Subasta Inversa Electronica	OFICINA ABASTECI	
			1	0 - NO		GASOHOL 90 PLUS	15101500000286758	13 - Galon	50400.00	1 - Soles	630,000.00	15	01	30					
			2	0 - NO		DIESEL B5 S-50	15101505000233259	13 - Galon	55620.00	1 - Soles	667,440.00	15	01	30					
1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INDUSTRIAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA HELADA)	72101511000364479	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	263,312.00	15	01	30	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA ABASTECI	
1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SERVIDOR (SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO HP)	81111809000261701	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	365,000.00	15	01	30	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA ABASTECI	
1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA DE RESPALDO Y RECUPERACION DE DATOS (MANTENIMIENTO DE LA LIBRERIA DE LA SOLUCION DE RESPALDO DE INFORMACION)	81111902000128760	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	50,000.00	15	01	30	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA ABASTECI	
1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO PARA CLIENTE(USUARIO) (RENOVACION DE LA SUSCRIPCION DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE)	81112501000375155	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	52,000.00	15	01	30	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA ABASTECI	
3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE CONSUMIBLES (ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN)			181.00	1 - Soles	100,000.00				00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA ABASTECI	
			1	0 - NO		CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO PARA IMPRESORA INYECCION	44103105000362113	40 - Unidad	31.00	1 - Soles	13,385.56	15	01	30					
			2	0 - NO		TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	44103103000346936	40 - Unidad	130.00	1 - Soles	66,414.42	15	01	30					
1 - Por procedimientos de seleccion	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ACOMODADOR PARA EVENTOS	80141601000335230	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	539,000.00	15	01	30	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA ABASTECIM	
1 - Por procedimientos de seleccion	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS				CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			15.00	1 - Soles	3,299,901.29				00-00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA ABASTECIM	
			1	0 - NO		SEGURO MULTIRIESGO	84131502000337116	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1,487,297.18	15	01	30					
			2	0 - NO		SEGURO DE CASCOS	84131502000094934	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	4,892.55	15	01	30					
			3	0 - NO		SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (DRONES)	84131807000094923	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	9,185.96	15	01	30					
			4	0 - NO		SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (OCUPANTES)	84131600000094885	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	4,746.28	15	01	30					
			5	0 - NO		SEGURO DE DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION	84131514000094891	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	82,452.74	15	01	30					
			6	0 - NO		SEGURO DE VEHICULO	84131503000094908	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	176,407.83	15	01	30					
			7	0 - NO		SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA	84131600000302770	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	342,290.33	15	01	30					
			8	0 - NO		SEGURO DE FORMACION LABORAL	84131600000364140	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	55,600.00	15	01	30					
			9	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	84131600000279043	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	60,458.34	15	01	30					
			10	0 - NO		SEGURO DE VIDA LEY	84131600000279044	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10,729.86	15	01	30					
			11	0 - NO		SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA (MINISTRO)	84131600000302770	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	14,318.83	15	01	30					
			12	0 - NO		SEGURO MULTIRIESGO (GTN)	84131502000337116	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1,016,131.74	15	01	30					
			13	0 - NO		SEGURO DE DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION (GTN)	84131514000094891	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	12,367.91	15	01	30					
			14	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (PENSION)	84131600000279043	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	13,269.58	15	01	30					
			15	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SALUD)	84131600000279043	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10,481.06	15	01	30					
- Por procedimientos de	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS (LIBROS)	82121504000263678	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	120,000.00	15	01	30	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA D	

3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES			ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			8561.90	1 - Soles	56 000.00				00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	OFICINA ABASTECI
			1	0 - NO	ARC[redacted] DE PLASTICO DE PALANCA LOMO [redacted]NCHO TAMAÑO OFICIO	44122003[redacted]251411	40 - Unidad	1000.00	[redacted] - Soles	3 781.51	15	01	30				
			2	0 - NO	ARCHIVADOR DE PLASTICO DE PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO	44122003[redacted]251412	40 - Unidad	300.00	1 - Soles	1,114.56	15	01	30				
			3	0 - NO	BANDERITA SEÑALIZADORA DE 4.3 cm X 2.5 cm APROX. X 50 HOJAS	44122008[redacted]066412	40 - Unidad	700.00	1 - Soles	2,723.01	15	01	30				
			4	0 - NO	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 3/4 in (19 mm) APROX. X 12 UNIDADES	44122135[redacted]060849	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	1,032.00	15	01	30				
			5	0 - NO	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1/2 in X 40 yd	31201503[redacted]066437	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	1 580.08	15	01	30				
			6	0 - NO	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 55 yd	31201503[redacted]066426	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	3 682.50	15	01	30				
			7	0 - NO	COLECTOR REVISTERO DE CARTON LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	44122003[redacted]066575	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	4,614.00	15	01	30				
			8	0 - NO	FOLDER DE PLASTICO PARA PRESENTACION CON VARILLA LATERAL TAMAÑO A4 CON SELLADO INFERIOR	44122011[redacted]066643	40 - Unidad	300.00	1 - Soles	1 350.00	15	01	30				
			9	0 - NO	FOLDER DE PLASTICO TAMAÑO A3 CON SUJETADOR	44122011[redacted]066646	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	1,694.75	15	01	30				
			10	0 - NO	LIBRO DE ACTAS RAYADO DE PAPEL BOND DE 75 g TAMAÑO OFICIO X 100 HOJAS EMPASTADO	14111531[redacted]372811	40 - Unidad	100.00	1 - Soles	583.50	15	01	30				
			11	0 - NO	LIBRO DE ACTAS RAYADO DE PAPEL BOND DE 75 g TAMAÑO OFICIO X 200 HOJAS EMPASTADO	14111531[redacted]372813	40 - Unidad	100.00	1 - Soles	926.00	15	01	30				
			12	0 - NO	MEMORIA PORTATIL USB DE 64 GB INTERFAZ 3.0	43202010[redacted]370937	40 - Unidad	90.00	1 - Soles	2 634.10	15	01	30				
			13	0 - NO	MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB INTERFAZ 3.0	43202010[redacted]370929	40 - Unidad	88.00	1 - Soles	1 334.96	15	01	30				
			14	0 - NO	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in X 100 HOJAS COLORES NEON X 5	14111830[redacted]066373	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	4 956.00	15	01	30				
			15	0 - NO	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in TIPO REPOSICIONABLE X 500 HOJAS	14111530[redacted]066369	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	1,016.00	15	01	30				
			16	0 - NO	PAD PARA MOUSE ANATOMICO CON GEL	43211902[redacted]074113	40 - Unidad	700.00	1 - Soles	5 523.00	15	01	30				
			17	0 - NO	PAPEL BOND DE 75 g DE 61 cm X 86 cm APROX. COLOR BLANCO	14111507[redacted]065864	24 - Millar	10.00	1 - Soles	3 451.89	15	01	30				
			18	0 - NO	SELLO FECHADOR AUTOMATICO CON MANGO DE 28 mm X 67 mm APROX. CON TEXTO	44101402[redacted]370284	40 - Unidad	50.00	1 - Soles	2,370.00	15	01	30				
			19	0 - NO	SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO A4 PARA DOCUMENTOS	44122010[redacted]204223	40 - Unidad	402.00	1 - Soles	1,583.78	15	01	30				
			20	0 - NO	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	56101710[redacted]067648	40 - Unidad	150.00	1 - Soles	867.30	15	01	30				
			21	0 - NO	TAJADOR DE MESA DE METAL	44121618[redacted]067670	40 - Unidad	60.00	1 - Soles	1 795.80	15	01	30				
			22	0 - NO	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	44121618[redacted]067677	40 - Unidad	601.00	1 - Soles	1,383.26	15	01	30				
1 - Por procedimientos de seleccion	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			14.00	1 - Soles	59 551 307.64				08	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA ABASTECIM
			1	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA-SEDE CENTRAL	92101501[redacted]004854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	41 433 173.28	15	01	30				
			2	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA -DDC AREQUIPA	92101501[redacted]004854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 063 232.64	01	01	01				
			3	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC AYACUCHO	92101501[redacted]004854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	2,056,353.60	03	01	01				
			4	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC CAJAMARCA	92101501[redacted]004854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	3,212,584.00	06	01	01				
			5	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC CALLAO	92101501[redacted]004854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	883,139.06	07	01	01				
			6	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC ICA	92101501[redacted]004854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	2,073,358.40	11	01	01				
			7	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC JUNIN	92101501[redacted]004854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 073,430.80	12	01	01				
			8	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC LAMBAYEQUE	92101501[redacted]004854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	310,447.80	14	01	01				
			9	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC PIURA	92101501[redacted]004854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	77[redacted]58	20	01	01				

1 - Por procedimientos de seleccion	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			2.00	1 - Soles	10193657.73				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICI ABASTEC
			1	0 - NO		SE[redacted]E LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LOCAL SEDE CENTRAL	81151601010358133	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	8485283.29	15	01	01				
			2	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LOCAL - DDC ICA	81151601010358133	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	708364.44	15	01	01				
1 - Por procedimientos de selección	364 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES				ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			168020.00	1 - Soles	1297440.00				09	4 - Abril	28 - Subasta inversa Electronica	OFICI ABASTEC
			1	0 - NO		GASOHOL 95 PLUS	15101500012358789	13 - Galon	50400.00	1 - Soles	830000.00	15	01	30				
			2	0 - NO		DIESEL B5 S-50	15101506012333280	13 - Galon	55620.00	1 - Soles	867440.00	15	01	30				
1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INDUSTRIAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA HELADA)	72101511[redacted]004470	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	263312.30	15	01	30	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICI ABASTEC
1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SERVIDOR (SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO HP)	81111812[redacted]751	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	365000.00	15	01	30	05	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICI ABASTEC
1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA DE RESPALDO Y RECUPERACION DE DATOS (MANTENIMIENTO DE LA LIBRERIA DE LA SOLUCION DE RESPALDO DE INFORMACION)	81111802[redacted]28780	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	50000.00	15	01	30	05	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICI ABASTEC
1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE CINTA PARA TAPE BACKUP (CINTAS DE RESPALDO DE INFORMACION)	43202[redacted]017652	40 - Unidad	350.00	1 - Soles	100000.00	15	01	30	05	2 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICI ABASTEC
1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO PARA CLIENTE/USUARIO - (RENOVACION DE LA SUSCRIPCION DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE)	81112501[redacted]70155	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	52030.00	15	01	30	05	3 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICIN ABASTEC
3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE CONSUMIBLES (ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION)	*		181.00	1 - Soles	150000.00				00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICIN ABASTEC
			1	0 - NO		CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO PARA IMPRESORA INYECCION	44103105[redacted]062113	40 - Unidad	31.00	1 - Soles	13545.58	15	01	30				
			2	0 - NO		TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	44103105[redacted]040938	40 - Unidad	130.00	1 - Soles	86414.42	15	01	30				
1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACOMODADOR PARA EVENTOS	80141607[redacted]035239	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	539000.00	15	01	30	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICIN ABASTEC
1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS				CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			15.00	1 - Soles	2299001.29				00-09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICIN ABASTEC
			1	0 - NO		SEGURO MULTIRIESGO	84131501[redacted]037118	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1487297.16	15	01	30				
			2	0 - NO		SEGURO DE CASCOS	84131505[redacted]154934	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	4892.55	15	01	30				
			3	0 - NO		SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (DRONES)	84131507[redacted]204923	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	6183.96	15	01	30				
			4	0 - NO		SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (OCUPANTES)	84131603[redacted]204845	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	4749.28	15	01	30				
			5	0 - NO		SEGURO DE DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION	84131514[redacted]154891	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	62452.74	15	01	30				
			6	0 - NO		SEGURO DE VEHICULO	84131502[redacted]04906	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	178407.63	15	01	30				
			7	0 - NO		SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA	84131602[redacted]162779	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	342260.33	15	01	30				
			8	0 - NO		SEGURO DE FORMACION LABORAL	84131605[redacted]154149	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	55660.00	15	01	30				
			9	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	84131605[redacted]179043	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	80488.34	15	01	30				
			10	0 - NO		SEGURO DE VIDA LEY	84131601[redacted]179844	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10729.86	15	01	30				
			11	0 - NO		SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA (MINISTRO)	84131602[redacted]162779	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	14318.63	15	01	30				
			12	0 - NO		SEGURO MULTIRIESGO (GTN)	84131502[redacted]127118	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1018131.74	15	01	30				
			13	0 - NO		SEGURO DE DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION (GTN)	84131514[redacted]154891	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	12017.91	15	01	30				
			14	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (PENSION)	84131605[redacted]179043	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	13259.08	15	01	30				

Firmado digitalmente por SÁNCHEZ ALVA Amalia Estela FIR 07942249 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.01.2020 14:58:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 21 de Enero del 2020

INFORME N° 000037-2020-OAB/MC

A : **LINCOLN MARTIN MATOS PARODI.**
Director de la Oficina General de Administración

De : **AMALIA ESTELA SANCHEZ ALVA.**
Directora de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Cultura - Unidad Ejecutora 001: Administración General para el año fiscal 2020.

Referencia : Memorando N° 00053-2020-OGAJMC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita se precise sobre la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para los 16 procedimientos de selección, según Memorando N° 044-2020-OGPP/MC, no obstante en el proyecto de PAC remitido se considera 15 procedimientos.

Al respecto, es necesario precisar que por error involuntario se consideró en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) el procedimiento de selección correspondientes a la "Adquisición de cintas tape Backup" (Ítem 11) no obstante, el mismo no cuenta con marco presupuestal, por lo que fue retirado del PAC que se adjunta, siendo 14 procedimientos de selección en total por el monto ascendente a S/ 76' 001,458.69, el mismo que acuerdo al Informe N° 009-2020-OP/MC, de la Oficina de Presupuesto cuenta con disponibilidad presupuestal.

Sobre el punto que indica que la Adquisición Simplificada para la contratación del Servicio de acomodador de eventos por el importe de S/ 539,000.00, es preciso señalar que corresponde a un Concurso Publico.

En tal sentido, adjuntamos al presente el Anexo que contiene los 14 procedimientos de selección, a fin de que sea remitido a la Oficina General de Asesoría Jurídica para el tramite correspondiente.

Atentamente,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: ESWAWGT

EL PERÚ PRIMERO

Anexo 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200344-MINISTERIO DE CULTURA

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : MC

D) UNIDAD EJECUTORA : 1363

E) RUC : 20537683022

F) PLIEGO : CULTURA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION SECRETARIAL

Para descargar el archivo EXCEL para el SEACE Presione CTRL + J En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita comunidad o internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			6561.00	1 - Soles		49999.99				00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
							1	0 - NO		ARCHIVADOR DE PLASTICO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	44122003002514 11	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles		3761.50	15	01	30						
							2	0 - NO		ARCHIVADOR DE PLASTICO DE PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO	44122003002514 12	40 - Unidad	300.00	1 - Soles		1114.56	15	01	30						
							3	0 - NO		BANDERITA SEÑALIZADORA DE 4.3 cm X 2.5 cm APROX. X 50 HOJAS	44122008000864 12	40 - Unidad	700.00	1 - Soles		2723.00	15	01	30						
							4	0 - NO		BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 3/4 in (19 mm) APROX. X 12 UNIDADES	44122105000698 49	40 - Unidad	800.00	1 - Soles		1032.00	15	01	30						
							5	0 - NO		CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1/2 in X 40 yd	31201503000865 37	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		1980.00	15	01	30						
							6	0 - NO		CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 55 yd	31201503000865 42	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		3682.50	15	01	30						
							7	0 - NO		COLECTOR REVISTERO DE CARTON LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	44122018000865 75	40 - Unidad	600.00	1 - Soles		4014.00	15	01	30						
							8	0 - NO		FOLDER DE PLASTICO PARA PRESENTACION CON VARILLA LATERAL TAMAÑO A4 CON SELLADO INFERIOR	44122011000865 43	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		1350.00	15	01	30						
							9	0 - NO		FOLDER DE PLASTICO TAMAÑO A4 CON SUJETADOR	44122011000865 45	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		1584.75	15	01	30						
							10	0 - NO		LIBRO DE ACTAS RAYADO DE PAPEL BOND DE 75 g TAMAÑO OFICIO X 100 HOJAS EMPASTADO	14111531000728 11	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		895.59	15	01	30						
							11	0 - NO		LIBRO DE ACTAS RAYADO DE PAPEL BOND DE 75 g TAMAÑO OFICIO X 200 HOJAS EMPASTADO	14111531000728 13	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		928.00	15	01	30						
							12	0 - NO		MEMORIA PORTATIL USB DE 8M GB INTERFAZ 3.0	43202010003709 37	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		2834.10	15	01	30						
							13	0 - NO		MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB INTERFAZ 3.0	43202010003709 29	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		1334.98	15	01	30						
							14	0 - NO		NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in X 100 HOJAS COLORES NEON X 5	14111530000853 73	40 - Unidad	600.00	1 - Soles		4656.00	15	01	30						
							15	0 - NO		NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in TIPO REPOSICIONABLE X 500 HOJAS	14111530000853 69	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		1016.00	15	01	30						
							16	0 - NO		PAD PARA MOUSE ANATOMICO CON GEL	43211802000741 13	40 - Unidad	700.00	1 - Soles		5523.00	15	01	30						
							17	0 - NO		PAPEL BOND DE 75 g DE 61 cm X 86 cm APROX. COLOR BLANCO	14111507000868 84	24 - Millar	10.00	1 - Soles		3481.89	15	01	30						
							18	0 - NO		SELLO FECHADOR AUTOMATICO CON MANGO DE 76 mm X 67 mm APROX. CON TEXTO	44102402003702 84	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		2370.00	15	01	30						
							19	0 - NO		SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO A4 PARA DOCUMENTOS	44122010002042 23	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		1583.76	15	01	30						
							20	0 - NO		TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	56101718000878 46	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		867.30	15	01	30						
							21	0 - NO		TAJADOR DE MESA DE METAL	44121618000876 70	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		1785.60	15	01	30						
							22	0 - NO		TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	44121618000876 77	40 - Unidad	601.00	1 - Soles		1383.26	15	01	30						
2	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			14.00	1 - Soles		9954387.54				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
							1	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA-SEDE CENTRAL	92101501000948 54	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		4143375.25	15	01	30						
							2	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA -DDC AREQUIPA	92101501000948 54	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1063232.64	01	01	01						
							3	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC AYACUCHO	92101501000948 54	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		2058753.60	05	01	01						
							4	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC CAJAMARCA	92101501000948 54	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		3212588.06	06	01	01						
							5	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC CALLAO	92101501000948 54	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		683138.96	07	01	01						
							6	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC ICA	92101501000948 54	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		2673338.40	11	01	01						
							7	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC JUNIN	92101501000948 54	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1074430.80	12	01	01						
							8	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC LAMBAYEQUE	92101501000948 54	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		310447.80	14	01	01						
							9	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC PIURA	92101501000948 54	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		776498.58	20	01	01						
							10	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC PUNO	92101501000948 54	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		3182162.40	21	01	01						
							11	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC TACNA	92101501000948 54	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		799540.24	23	01	01						
							12	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC TUMBES	92101501000948 54	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		827088.32	24	01	01						
							13	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - COMPLEJO CABEZA DE VACA	92101501000948 54	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		830814.32	24	01	01						
							14	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC AREQUIPA	92101501000948 54	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1026119.32	04	01	01						
3	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			2.00	1 - Soles		10183657.73				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI

Anexo 1

							1	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LOCAL SEDE CENTRAL	81111601000358133	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1465259.25	15	01	01							
							2	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LOCAL - CC.CC.AA	81111601000358133	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		708364.44	11	01	01							
4	0 - Relacionado Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	384 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES				ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			106620.00	1 - Soles		1797448.00				09	4 - Abril	26 - Subasta Inversa Electronica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
							1	0 - NO		GASOHOL 95 PLUS	15101500026759	13 - Galon	26400.00	1 - Soles		930000.00	15	01	30							
							2	0 - NO		DIESEL B5 S-50	15101505000257760	13 - Galon	55620.00	1 - Soles		667440.00	15	01	30							
5	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INDUSTRIAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA HELADA)	72101511000364479	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		263312.00	15	01	30	09	1 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
6	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SERVIDOR (SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO HP)	81111805000361701	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		360000.00	15	01	30	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
7	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA DE RESPALDO Y RECUPERACION DE DATOS (MANTENIMIENTO DE LA LIBRERIA DE LA SOLUCION DE RESPALDO DE INFORMACION)	81111802000226180	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		50000.00	15	01	30	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
8	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE CINTA PARA TAPE BACKUP (CINTAS DE RESPALDO DE INFORMACION)	43202002000287652	40 - Unidad	250.00	1 - Soles		100000.00	15	01	30	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
9	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO PARA CLIENTE (USUARIO) (RENOVACION DE LA SUSCRIPCION DE LICENCIAS ORACLE Y NOPORTE)	81112501000375155	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		52000.00	15	01	30	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
10	0 - Relacionado Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE CONSUMIBLES (ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION)			161.00	1 - Soles		100000.00				00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
							1	0 - NO		CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO PARA IMPRESORA INYECCION	44103105000352113	40 - Unidad	31.00	1 - Soles		13585.56	15	01	30							
							2	0 - NO		TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	44103103000340936	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		66414.42	15	01	30							
11	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACOMODADOR PARA EVENTOS	80141601000358209	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		536000.00	15	01	30	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
12	0 - Relacionado Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS				CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			15.00	1 - Soles		3290001.29				00-00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
							1	0 - NO		SEGURO MULTIRIESGO	84131502000337136	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1437287.16	15	01	30							
							2	0 - NO		SEGURO DE CASCOS	84131505000094604	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		4892.55	15	01	30							
							3	0 - NO		SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (DRONES)	84131507000094923	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		6163.96	15	01	30							
							4	0 - NO		SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (OCUPANTES)	84131402000094865	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		4740.28	15	01	30							
							5	0 - NO		SEGURO DE DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION	84131514000094891	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		82452.74	15	01	30							
							6	0 - NO		SEGURO DE VEHICULO	84131503000094908	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		176407.62	15	01	30							
							7	0 - NO		SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA	84131802000352770	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		342240.33	15	01	30							
							8	0 - NO		SEGURO DE FORMACION LABORAL	84131805000354143	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		55680.00	15	01	30							
							9	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	84131805002790A3	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		60488.34	15	01	30							
							10	0 - NO		SEGURO DE VIDA LEY	84131610027904A	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		10729.99	15	01	30							
							11	0 - NO		SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA (MINISTRO)	84131802000352770	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		14316.03	15	01	30							
							12	0 - NO		SEGURO MULTIRIESGO (GTN)	84131502000371160	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1018141.74	15	01	30							
							13	0 - NO		SEGURO DE DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION (GTN)	84131514000094891	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		12367.91	15	01	30							
							14	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (PENSION)	84131805002790A3	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		12202.09	15	01	30							
							15	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SALUD)	84131805002790A3	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		10461.06	15	01	30							
13	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS (LIBROS)	82121504002506(9)	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		120000.00	15	01	30	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
14	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ILUMINACION DE EDIFICACIONES (CIRCUITO ARQUEOLOGICO DE PACHACAMAC)	72151511002311A8	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		50000.00	15	01	30	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
15	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS	8[illegible]0000[illegible]356	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		89840.00	15	01	30	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	

Firmado digitalmente por SÁNCHEZ ALVA Amalia Estela FIR 07942249 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2020 17:32:04 -05:00

10338

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 20 de Enero del 2020

INFORME N° 000032-2020-OAB/MC

A : **LINCOLN MARTIN MATOS PARODI.**
Director de la Oficina General de Administración

De : **AMALIA ESTELA SANCHEZ ALVA.**
Directora de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Cultura - Unidad Ejecutora 001: Administración General para el año fiscal 2020.

Referencia : Informe N° 023-2020/OAB/MC
Memorando N° 061-2020/OGA/MC
Informe N° 023-2020/OAB/MC
Memorando N° 030-2020/OGA/MC
Memorando N° 00044-2020-OGPP/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1 Con Memorando N° D001246-2019-OGA/MC, de fecha 27 de diciembre del 2019, la Oficina General de Administración, solicitó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional 2020, así como también las Metas físicas y financieras aprobadas para el año 2020, esto con la finalidad de iniciar las actividades de priorización del Cuadro de Necesidades Fase – Aprobado 2020, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

1.2 Con Resolución Ministerial N° 547-2019/MC, de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 033: Ministerio de Cultura.

1.3 Con Resolución Ministerial N° 552-2019/MC, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2020 del Ministerio de Cultura.

1.4 Con Memorando Circular N° 000001-2020-OGA/MC, de fecha 08 de enero del 2020, la Oficina General de Administracion, solicitó a las diferentes Unidades Orgánicas de la Entidad, la priorización de su cuadro de necesidades en base a sus actividades del POI 2020 y el techo asignado en el Presupuesto Inicial de Apertura.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: 0JDOCET

EL PERÚ PRIMERO

1.5 Con Informe N° 0023-2020-OAB/OGA/SG/MC, de fecha 15 de enero del 2020, la Oficina de Abastecimiento, remite a la Oficina General de Administración el proyecto de Plan Anual de Contrataciones 2020 del Ministerio de Cultura por el importe de S/ 33'612,758.69 (Treinta y tres millones seiscientos doce mil setecientos cincuenta y ocho con 69/100 soles), para que sea trasladado a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin de solicitar la disponibilidad presupuestal necesaria.

1.6 Con Memorando N° 0021-2020/OGA/SG/MC, de fecha 15 de enero del 2020, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se sirvan indicar la disponibilidad presupuestal de los requerimientos de bienes y servicios que serán incluidas en el Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal.

1.7 Con Memorando N° 0030-2020/OGA/SG/MC, de fecha 17 de enero del 2020, la Oficina General de Administración, **reitera** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitan la disponibilidad presupuestal de los requerimientos de bienes y servicios que serán incluidas en el Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal.

1.8 Con Memorando N° 044-2020-OGPP/MC[1], de fecha 20 de enero del 2020, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/ 76'001,458.69 para la aprobación del PAC 2020.

2. BASE LEGAL

2.1 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y, su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley.

2.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante el Reglamento.

2.3 Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.

3. ANALISIS

De la Elaboración, Contenido y Aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

3.1 Al respecto el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente:

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones:

[1] Con Informe N° 009-2020-OP/MC, de fecha 20 de enero la Oficina de Presupuesto hace mención a 16 procedimientos de sección, sin embargo esta Oficina estima por conveniente que el ítem 1 y 2 sean agrupados en 1 solo procedimiento de selección por considerarse de la misma naturaleza.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: 0JDOCET

EL PERÚ PRIMERO

Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrase vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones:

El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 Publicación del Plan Anual de Contrataciones:

El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

3.2 Asimismo, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, numeral 6.1 indica que:

"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas n la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

3.3 Conforme al literal a) del numeral del 3.2 del artículo 3° de la Resolución Ministerial 548-2019/MC se delegó al Secretario (a) General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y;

3.4 Teniendo en cuenta que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue aprobado el 30 de diciembre del 2019, y según las normas vigentes, la entidad tiene hasta quince (15) días hábiles siguientes para aprobar el respectivo Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020, se tiene como plazo máximo para su aprobación el 21 de enero del 2020.

3.5 Los requerimientos de bienes y servicios programados por las áreas usuarias a través de sus Cuadros de Necesidades registrados en el sistema QUIPU han determinado los respectivos procedimientos de selección bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, así como las contrataciones menores a 8 UIT.

3.6 A partir del consolidado de los requerimientos registrados en los cuadros de necesidades de las unidades orgánicas del Ministerio de Cultura y teniendo en cuenta los topes por tipo de procedimiento de selección, se elaboró el Anexo N° 01 con los procedimientos considerados para la formulación del PAC 2020 que contiene las contrataciones de las diferentes áreas a realizarse en el presente ejercicio fiscal, los mimos que cuentan con disponibilidad presupuestal según Memorando N° 044-2020-OGPP/MC.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: 0JDOCET

EL PERÚ PRIMERO

4. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, habiendo concluido con la elaboración del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Cultura 2020, se recomienda proseguir con el trámite para su aprobación, publicación y difusión correspondiente, según lo establecido en la normativa vigente, para el efecto se adjunta al presente el Plan Anual de Contrataciones 2020, y proyecto de Resolución Secretarial para los trámites correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime pertinente.

Atentamente

AESA/leby

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: DJDCCET

EL PERÚ PRIMERO

OSCE

Anexo 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200344-MINISTERIO DE CULTURA

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : MC

D) UNIDAD EJECUTORA : 1353

E) RUC : 20517636222

F) PLIEGO : CULTURA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION SECRETARIAL

Para generar el archivo XML, pulse el botón "Generar" (Presione CTRL + G) En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ayte. Unidad Retail/Simple de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N ÍTEM	ANTE CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita convenio e internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			8561.00	1 - Soles		49999.99				09	1 - Enero	361 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
							1	0 - NO		ARCHIVADOR DE PLASTICO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	44122003002514111	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles		3781.50	15	01	30						
							2	0 - NO		ARCHIVADOR DE PLASTICO DE PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO	44122003002514112	40 - Unidad	300.00	1 - Soles		1114.58	15	01	30						
							3	0 - NO		BANDERITA SEÑALIZADORA DE A 3 cm X 2.5 cm APROX. X 50 HOJAS	44122008000864412	40 - Unidad	700.00	1 - Soles		2723.00	15	01	30						
							4	0 - NO		BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 3/4 in (19 mm) APROX. X 12 UNIDADES	44122015000086849	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		1032.00	15	01	30						
							5	0 - NO		CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1/2 in X 40 yd	31201503000866437	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		1660.00	15	01	30						
							6	0 - NO		CINTA DE PAPEL PARA ENMARCARAR - MASKING TAPE 2 in X 55 yd	31201503000866426	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		3682.50	15	01	30						
							7	0 - NO		COLECTOR REVISTERO DE CARTON LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	44122004000865575	40 - Unidad	600.00	1 - Soles		4014.00	15	01	30						
							8	0 - NO		FOLDER DE PLASTICO PARA PRESENTACION CON VARILLA LATERAL TAMAÑO A4 CON SELLADO INFERIOR	44122011000865543	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		1350.00	15	01	30						
							9	0 - NO		FOLDER DE PLASTICO TAMAÑO A4 CON SUJETADOR	44122011000865545	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		1686.75	15	01	30						
							10	0 - NO		LIBRO DE ACTAS RAYADO DE PAPEL BOND DE 75 g TAMAÑO OFICIO X 100 HOJAS EMPASTADO	14111531000372811	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		695.58	15	01	30						
							11	0 - NO		LIBRO DE ACTAS RAYADO DE PAPEL BOND DE 75 g TAMAÑO OFICIO X 200 HOJAS EMPASTADO	14111531000372813	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		926.00	15	01	30						
							12	0 - NO		MEMORIA PORTATIL USB DE 64 GB INTERFAZ 3.0	43202010003709857	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		2634.10	15	01	30						
							13	0 - NO		MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB INTERFAZ 3.0	43202010003709309	40 - Unidad	68.00	1 - Soles		1334.98	15	01	30						
							14	0 - NO		NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in X 100 HOJAS COLORES NEON X 5	14111530000866373	40 - Unidad	600.00	1 - Soles		4956.00	15	01	30						
							15	0 - NO		NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in TIPO REPOSICIONABLE X 500 HOJAS	14111530000866369	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		1016.00	15	01	30						
							16	0 - NO		PAD PARA MOUSE ANATOMICO CON GEL	43211802000741113	40 - Unidad	700.00	1 - Soles		5523.00	15	01	30						
							17	0 - NO		PAPEL BOND DE 75 g DE 61 cm X 86 cm APROX. COLOR BLANCO	14111507000866804	24 - Millar	10.00	1 - Soles		3481.69	15	01	30						
							18	0 - NO		SELLO FECHADOR AUTOMATICO CON MANGO DE 76 mm X 67 mm APROX. CON TEXTO	44102403000701284	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		7370.00	15	01	30						
							19	0 - NO		SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO A4 PARA DOCUMENTOS	44122010002004223	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		1563.78	15	01	30						
							20	0 - NO		TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	56101716000878648	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		867.30	15	01	30						
							21	0 - NO		TAJADOR DE MESA DE METAL	44121618000876770	40 - Unidad	80.00	1 - Soles		1795.60	15	01	30						
							22	0 - NO		TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	44121618000876877	40 - Unidad	601.00	1 - Soles		9383.26	15	01	30						
2	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de seleccion	75 - Concurso Publico	9 - SERVICIOS				SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			14.00	1 - Soles		99951307.64				09	4 - Abril	361 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
							1	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA -SEDE CENTRAL	92101501000944854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		41433173.76	15	01	30						
							2	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA -DDC AREQUIPA	92101501000944854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1063292.64	01	01	01						
							3	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC AYACUCHO	92101501000944854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		2056752.00	05	01	01						
							4	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC CAJAMARCA	92101501000944854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		3212548.00	06	01	01						
							5	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC CALLAO	92101501000944854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		680139.66	07	01	01						
							6	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC ICA	92101501000944854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		2873338.40	11	01	01						
							7	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC JUNIN	92101501000944854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1074430.80	12	01	01						
							8	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC LAMBAYEQUE	92101501000944854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		310447.80	14	01	01						
							9	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC PIURA	92101501000944854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		776496.56	20	01	01						
							10	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC PUNO	92101501000944854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		3152182.40	21	01	01						
							11	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC TACNA	92101501000944854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		795540.24	23	01	01						
							12	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC TUMBES	92101501000944854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		527092.32	24	01	01						
							13	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - COMPLEJO CABEZA DE VACA	92101501000944854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		839814.32	24	01	01						
							14	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DDC AREQUIPA	92101501000944854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1026119.32	04	01	01						
3	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de seleccion	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			7.00	1 - Soles		10193657.73				09	4 - Abril	361 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI

Anexo 1

								1	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LOCAL SEDE CENTRAL	81111501000358133	38 - Servicio	1.00	1 - Soles	[redacted]	9465293.29	15	01	01					
								2	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LOCAL - DDC ICA	81111501000359133	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		706364.44	11	01	01					
4	0 - Relacion item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	364 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES					ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			106220.00	1 - Soles		1297440.00				09	4 - Abril	26 - Subasta Inversa Electronica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
								1	0 - NO		GASOHOL 90 PLUS	15101505000265786	13 - Galon	50400.00	1 - Soles		630000.00	15	01	30					
								2	0 - NO		DIESEL B5 S-50	15101505000253280	13 - Galon	[illegible].30	1 - Soles		687440.00	15	01	30					
5	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INDUSTRIAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA HELADA)	72101511000364479	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		283312.00	15	01	30	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
6	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO			SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SERVIDOR (SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO HP)	81111605000361761	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		305000.00	15	01	30	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
7	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO			SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA DE RESPALDO Y RECUPERACION DE DATOS (MANTENIMIENTO DE LA LIBRERIA DE LA SOLUCION DE RESPALDO DE INFORMACION)	81111902000281763	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		50000.00	15	01	30	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
8	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO			ADQUISICION DE CINTA Para TAPE BACKUP (CINTAS DE RESPALDO DE INFORMACION)	43202002002[illegible]62	46 - Unidad	250.00	1 - Soles		100000.00	15	01	30	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
9	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO			SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO PARA CLIENTES(USUARIOS) (RENOVACION DE LA SUSCRIPCION DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE)	81112501[illegible]03751156	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		52000.00	15	01	30	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
10	0 - Relacion item	0 - Por la Entidad		4 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo electronico Make	1 - Bienes					ADQUISICION DE CONSUMIBLES (ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION)			161.00	1 - Soles		100000.00				00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
								1	0 - NO		CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO PARA IMPRESORA INYECCION	44103105030[illegible]2113	40 - Unidad	31.00	1 - Soles		13585.58	15	01	30					
								2	0 - NO		TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	44103103003407[illegible]38	43 - Unidad	[illegible].93	1 - Soles		86414.42	15	01	30					
11	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO			SERVICIO DE ACOMODADOR PARA EVENTOS	9[illegible]1[illegible]0[illegible]3[illegible]0[illegible]0[illegible]0[illegible]0	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		536000.00	15	01	30	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
12	0 - Relacion item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS					CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA			15.00	1 - Soles		3200991.20				00-09	9 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
								1	0 - NO		SEGURO MULTIRIESGO	84131502003371[illegible]8	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		1467297.16	15	01	30					
								2	0 - NO		SEGURO DE CASCOS	84131505003[illegible]534	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		4692.55	15	01	30					
								3	0 - NO		SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (DRONES)	84131803000[illegible]4223	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		6183.99	15	01	30					
								4	0 - NO		SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (OCUPANTES)	84131803000[illegible]4885	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		4749.28	15	01	30					
								5	0 - NO		SEGURO DE DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION	84131514000[illegible]861	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		82452.74	15	01	30					
								6	0 - NO		SEGURO DE VEHICULO	84131503000[illegible]4906	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		176407.63	15	01	30					
								7	0 - NO		SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA	84131802000[illegible]2770	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		342260.33	15	01	30					
								8	0 - NO		SEGURO DE FORMACION LASORAL	84131605000[illegible]4140	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		55660.00	15	01	30					
								9	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	84131605002[illegible]9043	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		60468.34	15	01	30					
								10	0 - NO		SEGURO DE VIDA LEY	84131901002[illegible]9044	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		10729.86	15	01	30					
								11	0 - NO		SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA (MINISTRO)	84131802000[illegible]2770	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		14318.63	15	01	30					
								12	0 - NO		SEGURO MULTIRIESGO (GTM)	84131502003371[illegible]8	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		1018141.74	15	01	30					
								13	0 - NO		SEGURO DE DESHONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION (GTM)	84131514000[illegible]861	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		12397.91	15	01	30					
								14	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (PENSION)	84131605002[illegible]9043	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		13289.06	15	01	30					
								15	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SALUD)	84131802002[illegible]9043	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		10481.96	15	01	30					
13	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO			SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS (LIBROS)	82121504000[illegible]0[illegible]0	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		120000.00	15	01	30	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
14	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO			SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ILUMINACION DE EDIFICACIONES (CIRCUITO ARGUELO, CUBO DE PACHACAMAC)	72151511002231148	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		50000.00	15	01	30	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
15	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO			SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS	80131904000[illegible]058	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		69840.00	15	01	30	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI

Firmado digitalmente por PAREDES GONZALES Katiya Nathali FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2020 09:16:22 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 26 de Febrero del 2020

INFORME N° 000118-2020-OAB/MC

A : **LINCOLN MARTIN MATOS PARODI**
Director General de la Oficina General de Administración

De : **KATIYA PAREDES GONZALES**
Directora(e) de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : **PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020**

Referencia : Requerimiento de gasto de servicios 334-2020

Me dirijo a usted, con relación al asunto del rubro, a fin de solicitarle que a través de su despacho se gestione la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Ministerio de Cultura para el Año Fiscal 2020, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución Ministerial R.M. N° 547-2019-MC, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el Año Fiscal 2020 del pliego 003: Ministerio de Cultura.

1.2 Mediante Resolución Ministerial N° 548-2019-MC de fecha 31 de diciembre del 2019, resolvió en el numeral 4.1 del artículo 4° delegar al Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones remitiendo a la Secretaria General un informe mensual de las modificaciones realizadas

1.3 Mediante Resolución de Secretaria General Nº 021-2020-SG/MC, de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal.

1.4 A continuación, se detalla el listado de Resoluciones que aprueban y/o modifican el PAC del presente año, que han sido publicadas en el SEACE, hasta la fecha:

Modificación	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Cantidad de Procedimientos de Selección	
			Inclusiones	Exclusiones
PAC Inicial	R.S.G Nº 021-2020/SG/MC	21/01/2020	14	0
Cantidad de procedimientos de selección del PAC			14	0

INCLUSIONES SOLICITADAS

1.5 Mediante el documento de la referencia, el Gran Teatro Nacional, remitió los Términos de Referencia para la Contratación del servicio para la puesta en escena del espectáculo "The Elephant In The Room" de la compañía de Circo Francesa "Cirque Le Roux" en las instalaciones del Gran Teatro Nacional.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: GBFTMZE

EL PERÚ PRIMERO

Al respecto, cabe indicar que mediante indagación de mercado se ha determinado como valor estimado el monto de € 28,639.29 (Veintiocho Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 29/100 Euros), a un tipo de cambio de 4.00 Soles por Euro, considerando la volatilidad del tipo de cambio.

Cabe señalar que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal a través de la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001238-2020** por el importe de S/ 114,558.00 (Ciento catorce Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Con 00/100 Soles).

Asimismo, cabe indicar que el Gran Teatro Nacional menciona en su Informe N° D00044-2020-GTN/MC, que la presente contratación no contaba con presupuesto asignado en el PIA 2020, no obstante, priorizaron dicho servicio programándolo en su POI 2020, situación que ha sido corroborada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto al momento de aprobar la certificación presupuestal.

Adicionalmente, el Gran Teatro Nacional señala que la contratación solicitada corresponde a contrataciones únicas y específicas, por tanto con la contratación solicitada se agota la necesidad del servicio y no será necesario realizar otra contratación con el mismo objeto

II. BASE LEGAL

2.1 T.U.O de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria en adelante La Ley.
2.2 Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley 30225.
2.3 Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento.
2.4 Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva.

III. ANÁLISIS

3.1 El Artículo 6° del Reglamento de la Contrataciones del Estado, en su segundo párrafo, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

3.2 Asimismo, el numeral 6.4 del Reglamento de la Contrataciones del Estado, señala que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

3.3 En el numeral 7.6.1 de la Directiva señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."

3.4 En el numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: G8FTMZE

EL PERÚ PRIMERO

el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en Página | 6 su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere".

MODIFICACIONES SOLICITADAS

3.5 Conforme a lo señalado en el numeral 1.5 en relación al requerimiento para la contratación, se detalla:

INCLUSION

N REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO CONSIGNADO EN PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO PAC (EN SOLES)
015	Contratación Internacional	Contratación del Servicio para la puesta en escena del espectáculo "The Elephant In The Room" de la compañía de Circo Francesa "Cirque Le Roux" en las instalaciones del Gran Teatro Nacional'	€ 28,639.29

Cabe precisar que en el presente documento se solicita:

INCLUIR el procedimiento de selección en el PAC, de acuerdo al detalle indicado en el numeral 1.5 del presente informe.

Por lo expuesto, de acuerdo a la presente modificación proyectada, el Plan Anual de Contrataciones estará conformado por quince (15) procedimientos de selección.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 En mérito al análisis realizado, esta oficina recomienda la aprobación de la **Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2020**, aprobado mediante Resolución de Secretaria General Nº 021-2020-SG/MC, incluyendo una (01) contratación, la misma que se encuentra detallada en el Anexo adjunto.

4.2 La contratación solicitada, en mérito de la información brindada por el área usuaria, no vulneran la prohibición de fraccionamiento a que se refiere el artículo 20 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

4.3 Una vez aprobada la modificación deberá ser publicada en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD

Por tanto, solicito a su Despacho se sirva aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, de estimarlo conveniente.

Atentamente,

(KPG/dgrl)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: GBFTMZE

EL PERÚ PRIMERO

Firmado digitalmente por MATOS PARODI Lincoln Martin FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2020 14:46:14 -05:00

13331

San Borja, 26 de Febrero del 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000033-2020-OGA/MC

VISTO, el Informe N° 000118-2020-OAB/MC de fecha 26 de febrero del 2020, emitido por la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 029565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del poder ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un Pliego Presupuestal del estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 547-2019-MC, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el Año Fiscal 2020 del pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del articulo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio;

Que, conforme al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en el caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 021-2020-SG/MC, de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 548-2019-MC de fecha 31 de diciembre del 2019, delega al Director/a General de la

Firmado digitalmente por PAREDES GONZALES Kaliys Nathali FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2020 14:09:23 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: HRPNBGH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Oficina de Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1238, que certifica la disponibilidad presupuestaria suficiente para incluir la contratación en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través del documento del visto, de fecha 26 de febrero del 2020, la Oficina de Abastecimiento, en su condición de órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicito la primera modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir una (01) contratación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administracion General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad a lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y de conformidad con la delegación de facultades conferida mediante Resolución Ministerial N° 548-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir una (01) contratación, la misma que se encuentra contenida en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobada en el artículo precedente se encuentre a disposición en la Oficina de Abastecimiento ubicada en la Av. Javier Prado Este N° 2465 – tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

Regístrese y comuníquese.

LINCOLN MARTIN MATOS PARODI
Director General de Administración
Ministerio de Cultura

EL PERÚ PRIMERO

OSCE

Anexo 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200344-MINISTERIO DE CULTURA

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : MC

D) UNIDAD EJECUTORA : 1363

E) RUC : 20537630222

F) PLIEGO : CULTURA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST					
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO PARA LA PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO THE ELEPHANT IN THE ROOM DE LA COMPAÑÍA DE CIRCO FRANCESA CIRQUE LE ROUX EN LAS INSTALACIONES DEL GRAN TEATRO NACIONAL	801416070022915 2	36 - Servicio	1.00	3 - Euro	4.00	28,639.29	15	01	30	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA

MINISTERIO DE CULTURA Oficina General de Administración

MINISTERIO DE CULTURA Oficina de Abastecimiento

0 0 0 0

Firmado digitalmente por SÁNCHEZ ALVA Amalia Estela FIR 07942249 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2020 18:27:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 27 de Enero del 2020

INFORME N° 000050-2020-OAB/MC

A : **LINCOLN MARTIN MATOS PARODI**
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De : **AMALIA ESTELA SANCHEZ ALVA**
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : Precisiones al Informe de la Evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2019 al cierre del Sexto Bimestre del 2019

Referencias :
a. Proveído N° 000485-2020-OGA
b. Proveído N° 000589-2020-SG
c. Memorando N° 000081-2019-SG/MC
d. Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos a y b. de la referencia a fin de remitir adjunto, la versión final del Informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2019, al cierre del Sexto Bimestre del Ejercicio Fiscal 2019, con las precisiones señaladas.

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

1.2 Con Resolución de Secretaría General N° 0009-2019-SG/MC, de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el Año Fiscal 2019.

1.3 Mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, modificada mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 05 de marzo de 2019, delegándolo en el/la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura.

II. ANÁLISIS:

2.1 La Oficina de Abastecimiento ha realizado la evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura correspondiente al sexto bimestre 2019, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.8.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente direccion web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

EL PERÚ PRIMERO

2.2 Plan Anual de Contrataciones (Inicial)

- Mediante Resolución de Secretaria General N° 009-2019-SG/MC de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, con el consolidado de los requerimientos de bienes y servicios remitidos por las diferentes, dependencias, unidades orgánicas del Ministerio de Cultura: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Secretaria Técnica del Proyecto Qhapaq Ñan, Gran Teatro Nacional, Dirección Desconcentrada de Cultura Apurímac, Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina General de Administracion y la Unidad Ejecutora de Inversiones 001.

- El Plan Anual de Contrataciones Inicial 2019, se aprobó con dieciocho (18) procedimientos de selección, por un monto ascendente a S/ 5'442,190.41 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos mil Ciento Noventa con 41/100 soles), según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: PAC Inicial por Tipo de Procedimiento y valor estimado

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS (PAC INICIAL)	VALOR ESTIMADO EN SOLES
CONCURSO PUBLICO	2	S/. 3,063,116.32
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	10	S/. 1,517,907.38
CONTRATACION DIRECTA	3	S/. 339,900.00
CONTRATACION INTERNACIONAL	1	S/. 10,217.45
COMPRAS POR CATÀLOGO (ACUERDO MARCO)	2	S/. 511,049.26
TOTAL	18	S/ 5,442,190.41

(*) Los procedimientos de selección se han incluido con la respectiva moneda extranjera, se muestra en Soles al tipo de cambio S/.3.40 para dólares y S/. 4.00 para Euros

2.3 Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones

a) Como resultado de la reprogramación y nuevas necesidades de las unidades orgánicas y dependencias del Ministerio de Cultura, al cierre del sexto bimestre de 2019, se realizaron treinta y seis (36) modificaciones al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, mediante los cuales se incluyeron noventa y seis (96) procedimientos de selección y se excluyeron (05) procedimientos de selección, las mismas que fueron aprobadas mediante los siguientes documentos que se muestra en el siguiente Cuadro:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Cuadro N° 02: Modificaciones realizadas al PAC 2019

Modificación	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Cantidad de Procedimientos de Selección	
			Inclusiones	Exclusiones
Primera	R.S.G N° 0027-2019/SG/MC	13/02/2019	3	0
Segunda	R.S.G N° 0040-2019/SG/MC	28/02/2019	1	0
Tercera	R.D N° 0047-2019/OGA/MC	21/03/2019	3	0
Cuarta	R.D N° 0054-2019/OGA/MC	28/03/2019	3	1
Quinta	R.D N° 0065-2019/OGA/MC	11/04/2019	2	0
Sexta	R.D N° 0073-2019/OGA/MC	15/04/2019	2	1
Sétima	R.D N° 0077-2019-OGA/MC	25/04/2019	2	0
Octava	R.D N° D0001-2019-OGA/MC	3/05/2019	2	0
Novena	R.D N° D0007-2019-OGA/MC	9/05/2019	4	0
Décima	R.D N° D00014-2019-OGA/MC	21/05/2019	4	0
Décima Primera	R.D N° D00020-2019-OGA/MC	29/05/2019	7	0
Decima Segunda	R.D N° D00026-2019-OGA/MC	5/06/2019	5	0
Décima Tercera	R.D N° D00030-2019-OGA/MC	12/06/2019	2	0
Décima Cuarta	R.D N° D00042-2019-OGA/MC	26/06/2019	5	0
Décima Quinta	R.D N° D00055-2019-OGA/MC	4/07/2019	4	0
Décima Sexta	R.D N° D00067-2019-OGA/MC	17/07/2019	3	0
Décima Sétima	R.D N° D00077-2019-OGA/MC	5/08/2019	1	0
Décima Octava	R.D N° D00080-2019-OGA/MC	8/08/2019	6	2
Décima Novena	R.D N° D00088-2019-OGA/MC	14/08/2019	1	0
Vigésima	R.D N° D00092-2019-OGA/MC	15/08/2019	2	1
Vigésima Primera	R.D N° D00105-2019-OGA/MC	22/08/2019	2	0
Vigésima Segunda	R.D N° D00129-2019-OGA/MC	16/07/2019	1	0
Vigésima Tercera	R.D N° D00138-2019-OGA/MC	19/09/2019	3	0
Vigésima Cuarta	R.D N° D00139-2019-OGA/MC	20/09/2019	1	0
Vigésima Quinta	R.D N° D00158-2019-OGA/MC	2/10/2019	7	0
Vigésima Sexta	R.D N° D00163-2019-OGA/MC	4/10/2019	1	0
Vigésima Sétima	R.D N° D00170-2019-OGA/MC	10/10/2019	4	0
Vigésima Octava	R.D N° D00184-2019-OGA/MC	16/10/2019	2	0
Vigésima Novena	R.D N° D00191-2019-OGA/MC	22/10/2019	1	0
Trigésima	R.D N° D00197-2019-OGA/MC	30/10/2019	2	0
Trigésima Primera	R.D N° D00202-2019-OGA/MC	7/11/2019	3	0
Trigésima Segunda	R.D N° D00212-2019-OGA/MC	18/11/2019	2	0
Trigésima Tercera	R.D N° D00217-2019-OGA/MC	22/11/2019	1	0
Trigésima Cuarta	R.D N° D00240-2019-OGA/MC	4/12/2019	2	0
Trigésima Quinta	R.D N° D00249-2019-OGA/MC	13/12/2019	1	0
Trigésima **Sexta**	R.D N° D00**256**-2019-OGA/MC	24/12/2019	1	0
Cantidad de procedimientos de selección del PAC			**96**	**5**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **VBE1W3S**

EL PERÚ PRIMERO

b) Al cierre del sexto bimestre de 2019, el Plan Anual de Contrataciones 2019 cuenta con un total de ciento catorce (114)[1] procedimientos de selección por un valor estimado de S/. 28,439,590.04 (Veintiocho Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Noventa con 04/100 soles) y se excluyeron cinco (05) procedimientos de selección por un monto de S/. 1,260,548.84 (Un millón doscientos sesenta mil quinientos cuarenta y ocho con 84/100 soles).

Cuadro N° 03: Procedimientos de selección por cantidad y valor estimado al cierre del quinto bimestre de 2019:

PAC 2019	Cantidad	Valor Estimado (S/.)
PAC	**114**	**28,439,590.04**
EXCLUIDOS	5	1,260,548.84
PAC PROGRAMADOS	**109**	**27,179,041.20**

2.4 Ejecución del Plan Anual de Contrataciones

a) El Plan Anual de Contrataciones 2019 al 31 de diciembre 2019, cuenta con Ciento Nueve (109) procedimientos de selección programados por un monto total de S/. 27,179,041.20 (Veintisiete Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Uno con 20/100 soles), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04: PAC Inicial & PAC Programados al 31 de diciembre 2019:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS (PAC INICIAL)	VALOR ESTIMADO S/.	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	VALOR ESTIMADO PAC S/.
LICITACION PUBLICA	0	S/. -	1	S/. 676,900.87
CONCURSO PUBLICO	2	S/. 3,063,116.32	9	S/. 7,463,621.18
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	10	S/. 1,517,907.38	47	S/. 9,943,311.08
CONTRATACION DIRECTA	3	S/. 339,900.00	8	S/. 1,468,328.00
CONTRATACION INTERNACIONAL	1	S/. 10,217.45	37	S/. 1,965,650.20
COMPRAS POR CATÀLOGO (ACUERDO MARCO)	2	S/. 511,049.26	7	S/. 5,661,229.87
TOTAL	18	S/ 5,442,190.41	109	S/ 27,179,041.20

b) Al 31 de diciembre de 2019, se han convocado Ciento y Nueve (109) procedimientos de selección, de los Ciento Nueve (109) procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones 2019, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro por tipo de procedimiento de selección.

[1] Se adjunta relación de los procedimientos de selección con el detalle de cada uno de ellos

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente direccion web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Cuadro N° 05: Resumen de los procedimientos convocados por tipo de procedimiento de selección

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	VALOR ESTIMADO PAC S/.	CANTIDAD PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS	VALOR ESTIMADO CONVOCADOS (S/.)	% AVANCE DE PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR CANTIDAD
LICITACION PUBLICA	1	S/. 676,900.87	1	S/. 676,900.87	100.00%
CONCURSO PUBLICO	9	S/. 7,463,621.18	9	S/. 7,463,621.18	100.00%
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	47	S/. 9,943,311.08	47	S/. 9,943,311.08	100.00%
CONTRATACION DIRECTA	8	S/. 1,468,328.00	8	S/. 1,468,328.00	100.00%
CONTRATACION INTERNACIONAL	37	S/. 1,965,650.20	37	S/. 1,965,650.20	100.00%
COMPRAS (ACUERDO MARCO)	7	S/. 5,661,229.87	7	S/. 5,661,229.87	100.00%
TOTAL	109	S/ 27,179,041.20	109	S/ 27,179,041.20	100.00%

c) El Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, al 31 de diciembre de 2019, tuvo una ejecución del **100 % en cantidad de procedimientos convocados y de 100 % respecto del monto convocado**, en atención a las necesidades de bienes y servicios de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

EJECUCION PAC 2019

AL 31/12/2019

DETALLE	PROCEDIMIENTOS PAC	EXCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	CANT.	AVANCE %
CANTIDAD	114	5	109	109	100.00%
MONTO S/	28,439,690.04	1,260,648.84	27,179,041.20	27,179,041.20	100.00%

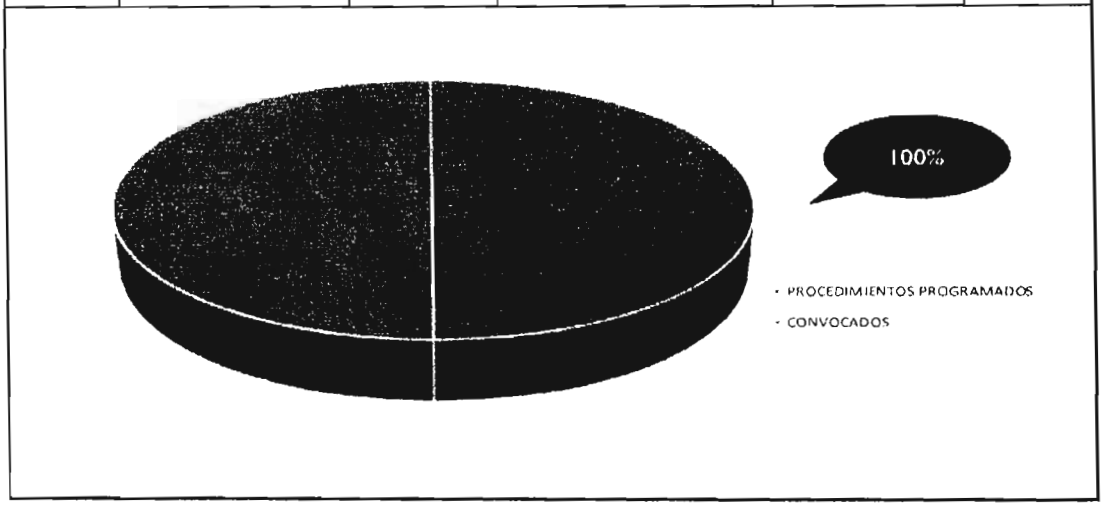

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

EL PERÚ PRIMERO

d) En relación a la cantidad de los procedimientos de selección convocados al 31 de diciembre de 2019, de los Ciento Nueve (109) procedimientos de selección convocados, Ciento Un (101) procedimientos de selección se encuentran Adjudicados, lo que representa el 92.66 % del total de procedimientos convocados:

Cuadro N° 06: Resumen de procedimientos convocados con buena pro

TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	CONVOCADOS	EN PROCESO	ADJUDICADOS	CANCELADO	DESIERTOS
LICITACION PUBLICA	1	1		1	0	0
CONCURSO PUBLICO	9	9	1	8	0	0
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	47	47	1	40	1	5
CONTRATACION DIRECTA	8	8	0	8	0	0
CONTRATACION INTERNACIONAL	37	37	0	37	0	0
COMPRAS POR CATÀLOGO (ACUERDO MARCO)	7	7	0	7	0	0
TOTAL	109	109	2	101	1	5
PORCENTAJE	100%	100%	1.83%	92.66%	0.92%	4.59%

e) Asimismo, cabe señalar que de los Ciento Uno (101) procedimientos de selección Adjudicados, Treinta y Dos (32) se encuentran en ejecución, Sesenta y Ocho (68) culminados y Un (01) contrato resuelto.

Cuadro N° 07: Resumen del estado de los procedimientos de selección adjudicados del Plan Anual de Contrataciones 2019.

PRODEDIMIENTOS PAC 2019	CANTIDAD CONVOCADOS	ESTADO	CANTIDAD	DETALLE	CANTIDAD
CONVOCADOS	109	ADJUDICADOS	101	CONTRATOS CULMINADOS	68
				CONTRATOS EN EJECUCION	32
				CONTRATO RESUELTO	1
				SUSCRIPCION DE CONTRATO	0
		CONVOCADOS EN PROCESO	2		
		CANCELADO	1		
		DESIERTO	5		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

EL PERÚ PRIMERO

2.5 Acciones realizadas por el órgano encargado de las contrataciones:

- La Oficina de Abastecimiento está en permanente coordinación con los coordinadores de las áreas usuarias, para revisar y absolver las consultas de sus Términos de Referencia y /o Especificaciones Técnicas de los procedimientos de selección previstos para su convocatoria en el sexto bimestre 2019.

III. CONCLUSIONES. –

- El Plan Anual de Contrataciones Inicial 2019 se aprobó con dieciocho (18) procedimientos de selección, por un monto ascendente a S/ 5'442,190.41 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos mil Ciento Noventa con 41/100 soles).

- Al 31 de diciembre de 2019, el Plan Anual de Contrataciones 2019 cuenta con un total de Ciento Nueve (109) procedimientos programados por un monto de S/. 27,179,041.20 (Veintisiete Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Uno con 20/100 soles).

- La ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, al 31 de diciembre de 2019, es del **100 % en cantidad de procedimientos convocados** y de **100 % respecto del monto convocado.**

- Al 31 de diciembre de 2019, de los Ciento Nueve (109) procedimientos de selección convocados, ciento uno (101) procedimientos de selección se encuentran Adjudicados, lo que representa el **92.66 % del total de procedimientos convocados:**

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente direccion web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 01

PAC Inicial 2019

PAC INICIAL 2019

N° ITEM PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (S/)	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ($)	FECHA PROBABLE DE LA CONVOCATORIA
1	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 22.9 KV	36 - Servicio	1 - Soles	61,500.00		2 - Febrero
2	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS Y ORIENTATIVAS	36 - Servicio	1 - Soles	183,592.72		9 - Septiembre
3	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL QHAPAQ ÑAM	[illegible]	1 - Soles	222,190.00		5 - Mayo
4	293 - Contratación Directa	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPOSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO INTEGRAL DEL TRAMO VILCASHUAMAN-SANGALLO	36 - Servicio	1 - Soles	87,500.00		2 - Febrero
5	293 - Contratación Directa	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPOSITO Y OFICINA DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO EL HUARCO - CAÑETE	36 - Servicio	1 - Soles	144,400.00		3 - Marzo
6	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CIRCULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO HUAYCAN DE CIENEGUILLA	36 - Servicio	1 - Soles	93,850.00		3 - Marzo
7	75 - Concurso Público	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	36 - Servicio	1 - Soles	607,425.08		2 - Febrero
8	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	ADQUSICION DE SUMINISTROS PARA IMPRESORAS	[illegible]	1 - Soles	232,349.27		3 - Marzo
9	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, SISTEMA DE DETECCION DE ALARMAS CONTRA INCENDIO GTN	36 - Servicio	1 - Soles	187,448.07		2 - Febrero
10	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIA PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS DEL GRAN TEATRO NACIONAL	36 - Servicio	1 - Soles	100,968.59		2 - Febrero
11	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FACHADA DEL GRAN TEATRO NACIONAL	36 - Servicio	1 - Soles	88,500.00		3 - Marzo
12	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES	36 - Servicio	1 - Soles	99,500.00		2 - Febrero
13	76 - Contratación Internacional	SERVICIO DE AFILIACION ANUAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL A LA ASOCIACION OPERA LATINOAMERICA O.L.A.	36 - Servicio	2 - Dólar Norteamericano		27776.48	3 - Marzo
14	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE COURIER A NIVEL LOCAL Y NACIONAL	36 - Servicio	1 - Soles	350,358.00		6 - Junio
15	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL - MINISTERIO DE CULTURA	36 - Servicio	1 - Soles	130,000.00		2 - Febrero
16	75 - Concurso Público	SERVICIO DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	[illegible]	1 - Soles	2,455,691.24		9 - Septiembre
17	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	[illegible]	1 - Soles	278,699.99		3 - Marzo
18	293 - Contratación Directa	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	36 - Servicio	1 - Soles	108,000.00		1 - Enero
TOTAL PAC INICIAL					[illegible]	[illegible]	

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Procedimientos de Selección Desiertos al 31.12.2019

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA DE CONVOCATORIA	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO	Nº PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MONTO CONVOCADO	OBSERVACIONES
91	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE UN (01) ESCÁNER LASER 3D	155,969.88	07/10/2019	DESIERTO	AS-SM-36-2019-MC-1	155,969.88	SE HA SOLICITADO A LAS AREAS USUARIAS LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD
94	Adjudicación Simplificada	SERVICIO PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA SIN EXCAVACIONES CON FINES DE INVENTARIO Y REGISTRO DE TODOS LOS PETROGLIFOS DEL PAISAJE CULTURAL ARQUEOLÓGICO COMPLEJO MICULLA – PACHIA SECTORES C Y D	63,700.00	20/11/2019	DESIERTO	AS-SM-40-2019-MC-2	63,700.00	SE HA SOLICITADO A LAS AREAS USUARIAS LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD
96	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN EL PISO 2	399,370.00	11/10/2019	DESIERTO	AS-SM-43-2019-MC-1	399,370.00	SE HA SOLICITADO A LAS AREAS USUARIAS LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD
97	Adjudicación Simplificada	CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP "RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA BELLAVISTA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"	88,393.09	11/10/2019	DESIERTO	AS-SM-41-2019-MC-1	88,393.09	SE HA SOLICITADO A LAS AREAS USUARIAS LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD
110	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESMONTE.	48,400.00	22/11/2019	DESIERTO	AS-SM-46-2019-MC-1	48,400.00	SE HA SOLICITADO A LAS AREAS USUARIAS LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD

Procedimientos de Selección Cancelado

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	CONDICION	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO	Nº PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MONTO CONVOCADO
28	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE DIRECCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA RECUPERACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH SECTOR VI, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	Soles	63,726.67	UE001 - OGA	Abril	CONVOCADO	CANCELADO	AS-SM-16-2018-MC-3	63,726.67

ASA/kpg
cc.: cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente direccion web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

EL PERÚ PRIMERO

Firmado digitalmente por SÁNCHEZ ALVA Amalia Estela FIR 07942249 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2020 18:27:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3334

San Borja, 27 de Enero del 2020

INFORME N° 000050-2020-OAB/MC

A : **LINCOLN MARTIN MATOS PARODI**
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De : **AMALIA ESTELA SANCHEZ ALVA**
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : Precisiones al Informe de la Evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2019 al cierre del Sexto Bimestre del 2019

Referencias :
a. Proveído N° 000485-2020-OGA
b. Proveído N° 000589-2020-SG
c. Memorando N° 000081-2019-SG/MC
d. Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos a y b. de la referencia a fin de remitir adjunto, la versión final del Informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2019, al cierre del Sexto Bimestre del Ejercicio Fiscal 2019, con las precisiones señaladas.

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

1.2 Con Resolución de Secretaría General N° 0009-2019-SG/MC, de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el Año Fiscal 2019.

1.3 Mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, modificada mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 05 de marzo de 2019, delegándolo en el/la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura.

II. ANÁLISIS:

2.1 La Oficina de Abastecimiento ha realizado la evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura correspondiente al sexto bimestre 2019, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.8.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

2.2 Plan Anual de Contrataciones (Inicial)

- Mediante Resolución de Secretaria General N° 009-2019-SG/MC de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, con el consolidado de los requerimientos de bienes y servicios remitidos por las diferentes, dependencias, unidades orgánicas del Ministerio de Cultura: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Secretaria Técnica del Proyecto Qhapaq Ñan, Gran Teatro Nacional, Dirección Desconcentrada de Cultura Apurímac, Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina General de Administracion y la Unidad Ejecutora de Inversiones 001.

- El Plan Anual de Contrataciones Inicial 2019, se aprobó con dieciocho (18) procedimientos de selección, por un monto ascendente a S/ 5'442,190.41 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos mil Ciento Noventa con 41/100 soles), según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: PAC Inicial por Tipo de Procedimiento y valor estimado

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS (PAC INICIAL)	VALOR ESTIMADO EN SOLES
CONCURSO PUBLICO	2	S/. 3,063,116.32
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	10	S/. 1,517,907.38
CONTRATACION DIRECTA	3	S/. 339,900.00
CONTRATACION INTERNACIONAL	1	S/. 10,217.45
COMPRAS POR CATÀLOGO (ACUERDO MARCO)	2	S/. 511,049.26
TOTAL	18	S/ 5,442,190.41

(*) Los procedimientos de selección se han incluido con la respectiva moneda extranjera, se muestra en Soles al tipo de cambio S/.3.40 para dólares y S/. 4.00 para Euros

2.3 Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones

a) Como resultado de la reprogramación y nuevas necesidades de las unidades orgánicas y dependencias del Ministerio de Cultura, al cierre del sexto bimestre de 2019, se realizaron treinta y seis (36) modificaciones al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, mediante los cuales se incluyeron noventa y seis (96) procedimientos de selección y se excluyeron (05) procedimientos de selección, las mismas que fueron aprobadas mediante los siguientes documentos que se muestra en el siguiente Cuadro:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Cuadro N° 02: Modificaciones realizadas al PAC 2019

Modificación	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Cantidad de Procedimientos de Selección	
			Inclusiones	Exclusiones
Primera	R.S.G N° 0027-2019/SG/MC	13/02/2019	3	0
Segunda	R.S.G N° 0040-2019/SG/MC	28/02/2019	1	0
Tercera	R.D N° 0047-2019/OGA/MC	21/03/2019	3	0
Cuarta	R.D N° 0054-2019/OGA/MC	28/03/2019	3	1
Quinta	R.D N° 0065-2019/OGA/MC	11/04/2019	2	0
Sexta	R.D N° 0073-2019/OGA/MC	15/04/2019	2	1
Sétima	R.D N° 0077-2019-OGA/MC	25/04/2019	2	0
Octava	R.D N° D0001-2019-OGA/MC	3/05/2019	2	0
Novena	R.D N° D0007-2019-OGA/MC	9/05/2019	4	0
Décima	R.D N° D00014-2019-OGA/MC	21/05/2019	4	0
Décima Primera	R.D N° D00020-2019-OGA/MC	29/05/2019	7	0
Decima Segunda	R.D N° D00026-2019-OGA/MC	5/06/2019	5	0
Décima Tercera	R.D N° D00030-2019-OGA/MC	12/06/2019	2	0
Décima Cuarta	R.D N° D00042-2019-OGA/MC	26/06/2019	5	0
Décima Quinta	R.D N° D00055-2019-OGA/MC	4/07/2019	4	0
Décima Sexta	R.D N° D00067-2019-OGA/MC	17/07/2019	3	0
Décima Sétima	R.D N° D00077-2019-OGA/MC	5/08/2019	1	0
Décima Octava	R.D N° D00080-2019-OGA/MC	8/08/2019	6	2
Décima Novena	R.D N° D00088-2019-OGA/MC	14/08/2019	1	0
Vigésima	R.D N° D00092-2019-OGA/MC	15/08/2019	2	1
Vigésima Primera	R.D N° D00105-2019-OGA/MC	22/08/2019	2	0
Vigésima Segunda	R.D N° D00129-2019-OGA/MC	16/07/2019	1	0
Vigésima Tercera	R.D N° D00138-2019-OGA/MC	19/09/2019	3	0
Vigésima Cuarta	R.D N° D00139-2019-OGA/MC	20/09/2019	1	0
Vigésima Quinta	R.D N° D00158-2019-OGA/MC	2/10/2019	7	0
Vigésima Sexta	R.D N° D00163-2019-OGA/MC	4/10/2019	1	0
Vigésima Sétima	R.D N° D00170-2019-OGA/MC	10/10/2019	4	0
Vigésima Octava	R.D N° D00184-2019-OGA/MC	16/10/2019	2	0
Vigésima Novena	R.D N° D00191-2019-OGA/MC	22/10/2019	1	0
Trigésima	R.D N° D00197-2019-OGA/MC	30/10/2019	2	0
Trigésima Primera	R.D N° D00202-2019-OGA/MC	7/11/2019	3	0
Trigésima Segunda	R.D N° D00212-2019-OGA/MC	18/11/2019	2	0
Trigésima Tercera	R.D N° D00217-2019-OGA/MC	22/11/2019	1	0
Trigésima Cuarta	R.D N° D00240-2019-OGA/MC	4/12/2019	2	0
Trigésima Quinta	R.D N° D00249-2019-OGA/MC	13/12/2019	1	0
Trigésima **Sexta**	R.D N° D00**256**-2019-OGA/MC	24/12/2019	1	0
Cantidad de procedimientos de selección del PAC			**96**	**5**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

EL PERÚ PRIMERO

b) Al cierre del sexto bimestre de 2019, el Plan Anual de Contrataciones 2019 cuenta con un total de ciento catorce (114)[1] procedimientos de selección por un valor estimado de S/. 28,439,590.04 (Veintiocho Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Noventa con 04/100 soles) y se excluyeron cinco (05) procedimientos de selección por un monto de S/. 1,260,548.84 (Un millón doscientos sesenta mil quinientos cuarenta y ocho con 84/100 soles).

Cuadro N° 03: Procedimientos de selección por cantidad y valor estimado al cierre del quinto bimestre de 2019:

PAC 2019	Cantidad	Valor Estimado (S/.)
PAC	**114**	**28,439,590.04**
EXCLUIDOS	5	1,260,548.84
PAC PROGRAMADOS	**109**	**27,179,041.20**

2.4 Ejecución del Plan Anual de Contrataciones

a) El Plan Anual de Contrataciones 2019 al 31 de diciembre 2019, cuenta con Ciento Nueve (109) procedimientos de selección programados por un monto total de S/. 27,179,041.20 (Veintisiete Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Uno con 20/100 soles), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04: PAC Inicial & PAC Programados al 31 de diciembre 2019:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS (PAC INICIAL)	VALOR ESTIMADO S/.	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	VALOR ESTIMADO PAC S/.
LICITACION PUBLICA	0	S/. -	1	S/. 676,900.87
CONCURSO PUBLICO	2	S/. 3,063,116.32	9	S/. 7,463,621.18
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	10	S/. 1,517,907.38	47	S/. 9,943,311.08
CONTRATACION DIRECTA	3	S/. 339,900.00	8	S/. 1,468,328.00
CONTRATACION INTERNACIONAL	1	S/. 10,217.45	37	S/. 1,965,650.20
COMPRAS POR CATÀLOGO (ACUERDO MARCO)	2	S/. 511,049.26	7	S/. 5,661,229.87
TOTAL	18	S/ 5,442,190.41	109	S/ 27,179,041.20

b) Al 31 de diciembre de 2019, se han convocado Ciento y Nueve (109) procedimientos de selección, de los Ciento Nueve (109) procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones 2019, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro por tipo de procedimiento de selección.

[1] Se adjunta relación de los procedimientos de selección con el detalle de cada uno de ellos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Cuadro N° 05: Resumen de los procedimientos convocados por tipo de procedimiento de selección

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	VALOR ESTIMADO PAC S/.	CANTIDAD PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS	VALOR ESTIMADO CONVOCADOS (S/.)	% AVANCE DE PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR CANTIDAD
LICITACION PUBLICA	1	S/. 676,900.87	1	S/. 676,900.87	100.00%
CONCURSO PUBLICO	9	S/. 7,463,621.18	9	S/. 7,463,621.18	100.00%
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	47	S/. 9,943,311.08	47	S/. 9,943,311.08	100.00%
CONTRATACION DIRECTA	8	S/. 1,468,328.00	8	S/. 1,468,328.00	100.00%
CONTRATACION INTERNACIONAL	37	S/. 1,965,650.20	37	S/. 1,965,650.20	100.00%
COMPRAS (ACUERDO MARCO)	7	S/. 5,661,229.87	7	S/. 5,661,229.87	100.00%
TOTAL	109	S/ 27,179,041.20	109	S/ 27,179,041.20	100.00%

c) El Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, al 31 de diciembre de 2019, tuvo una ejecución del **100 % en cantidad de procedimientos convocados y de 100 % respecto del monto convocado**, en atención a las necesidades de bienes y servicios de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

EJECUCION PAC 2019

AL 31/12/2019

DETALLE	PROCEDIMIENTOS PAC	EXCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	CONVOCADOS CANT.	CONVOCADOS AVANCE %
CANTIDAD	114	5	109	109	100.00%
MONTO S/	28,439,590.04	1,260,548.84	27,179,041.20	27,179,041.20	100.00%

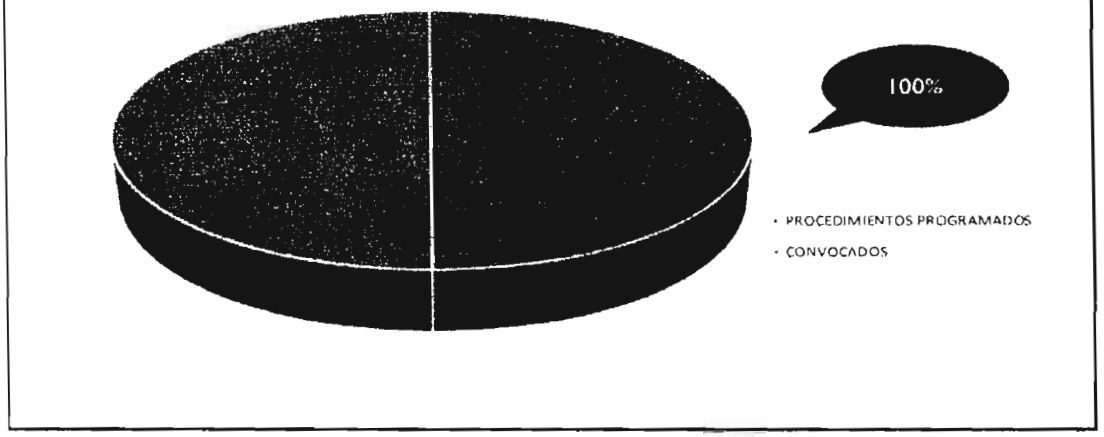

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

d) En relación a la cantidad de los procedimientos de selección convocados al 31 de diciembre de 2019, de los Ciento Nueve (109) procedimientos de selección convocados, Ciento Un (101) procedimientos de selección se encuentran Adjudicados, lo que representa el 92.66 % del total de procedimientos convocados:

Cuadro N° 06: Resumen de procedimientos convocados con buena pro

TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	CONVOCADOS	EN PROCESO	ADJUDICADOS	CANCELADO	DESIERTOS
LICITACION PUBLICA	1	1		1	0	0
CONCURSO PUBLICO	9	9	1	8	0	0
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	47	47	1	40	1	5
CONTRATACION DIRECTA	8	8	0	8	0	0
CONTRATACION INTERNACIONAL	37	37	0	37	0	0
COMPRAS POR CATÀLOGO (ACUERDO MARCO)	7	7	0	7	0	0
TOTAL	109	109	2	101	1	5
PORCENTAJE	100%	100%	1.83%	92.66%	0.92%	4.59%

e) Asimismo, cabe señalar que de los Ciento Uno (101) procedimientos de selección Adjudicados, Treinta y Dos (32) se encuentran en ejecución, Sesenta y Ocho (68) culminados y Un (01) contrato resuelto.

Cuadro N° 07: Resumen del estado de los procedimientos de selección adjudicados del Plan Anual de Contrataciones 2019.

PRODEDIMIENTOS PAC 2019	CANTIDAD CONVOCADOS	ESTADO	CANTIDAD	DETALLE	CANTIDAD
CONVOCADOS	109	ADJUDICADOS	101	CONTRATOS CULMINADOS	68
				CONTRATOS EN EJECUCION	32
				CONTRATO RESUELTO	1
				SUSCRIPCION DE CONTRATO	0
		CONVOCADOS EN PROCESO	2		
		CANCELADO	1		
		DESIERTO	5		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

EL PERÚ PRIMERO

2.5 Acciones realizadas por el órgano encargado de las contrataciones:

- La Oficina de Abastecimiento está en permanente coordinación con los coordinadores de las áreas usuarias, para revisar y absolver las consultas de sus Términos de Referencia y /o Especificaciones Técnicas de los procedimientos de selección previstos para su convocatoria en el sexto bimestre 2019.

III. CONCLUSIONES. –

- El Plan Anual de Contrataciones Inicial 2019 se aprobó con dieciocho (18) procedimientos de selección, por un monto ascendente a S/ 5'442,190.41 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos mil Ciento Noventa con 41/100 soles).

- Al 31 de diciembre de 2019, el Plan Anual de Contrataciones 2019 cuenta con un total de Ciento Nueve (109) procedimientos programados por un monto de S/. 27,179,041.20 (Veintisiete Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Uno con 20/100 soles).

- La ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, al 31 de diciembre de 2019, es del **100 % en cantidad de procedimientos convocados** y de **100 % respecto del monto convocado.**

- Al 31 de diciembre de 2019, de los Ciento Nueve (109) procedimientos de selección convocados, ciento uno (101) procedimientos de selección se encuentran Adjudicados, lo que representa el **92.66 % del total de procedimientos convocados:**

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 01

PAC Inicial 2019

PAC INICIAL 2019							
N° de PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VISTO DE VERSION	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION (A)	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 22.9 KV	36 - Servicio	1 - Soles	61,500.00		2 - Febrero
2	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS Y ORIENTATIVAS	36 - Servicio	1 - Soles	183,592.72		9 - Septiembre
3	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL QHAPAQ ÑAM	[illegible]	1 - Soles	222,190.00		5 - Mayo
4	293 - Contratación Directa	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPOSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO INTEGRAL DEL TRAMO VILCASHUAMAN-SANGALLO	36 - Servicio	1 - Soles	87,500.00		2 - Febrero
5	293 - Contratación Directa	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPOSITO Y OFICINA DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO EL HUARCO - CAÑETE	36 - Servicio	1 - Soles	144,400.00		3 - Marzo
6	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CIRCULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO HUAYCAN DE CIENEGUILLA	36 - Servicio	1 - Soles	93,850.00		3 - Marzo
7	75 - Concurso Público	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	36 - Servicio	1 - Soles	607,425.08		2 - Febrero
8	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	ADQUSICION DE SUMINISTROS PARA IMPRESORAS	[illegible]	1 - Soles	232,349.27		3 - Marzo
9	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, SISTEMA DE DETECCION DE ALARMAS CONTRA INCENDIO GTN	36 - Servicio	1 - Soles	187,448.07		2 - Febrero
10	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIA PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS DEL GRAN TEATRO NACIONAL	36 - Servicio	1 - Soles	100,968.59		2 - Febrero
11	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FACHADA DEL GRAN TEATRO NACIONAL	36 - Servicio	1 - Soles	88,500.00		3 - Marzo
12	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES	36 - Servicio	1 - Soles	99,500.00		2 - Febrero
13	76 - Contratación Internacional	SERVICIO DE AFILIACION ANUAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL A LA ASOCIACION OPERA LATINOAMERICA O.L.A.	36 - Servicio	2 - Dólar Norteamericano		27776.48	3 - Marzo
14	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE COURIER A NIVEL LOCAL Y NACIONAL	36 - Servicio	1 - Soles	350,358.00		6 - Junio
15	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL - MINISTERIO DE CULTURA	36 - Servicio	1 - Soles	130,000.00		2 - Febrero
16	75 - Concurso Público	SERVICIO DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	[illegible]	1 - Soles	2,455,691.24		9 - Septiembre
17	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	ADQUSICION DE UTILES DE OFICINA	[illegible]	1 - Soles	278,699.99		3 - Marzo
18	293 - Contratación Directa	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	36 - Servicio	1 - Soles	108,000.00		1 - Enero
TOTAL PAC INICIAL					[illegible]	[illegible]	

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Procedimientos de Selección Desiertos al 31.12.2019

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA DE CONVOCATORIA	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO	Nº PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MONTO CONVOCADO	OBSERVACIONES
91	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE UN (01) ESCÁNER LASER 3D	155,969.88	07/10/2019	DESIERTO	AS-SM-38-2019-MC-1	155,969.88	SE HA SOLICITADO A LAS AREAS USUARIAS LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD
94	Adjudicación Simplificada	SERVICIO PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA SIN EXCAVACIONES CON FINES DE INVENTARIO Y REGISTRO DE TODOS LOS PETROGLIFOS DEL PAISAJE CULTURAL ARQUEOLÓGICO COMPLEJO MICULLA – PACHIA SECTORES C Y D	63,700.00	20/11/2019	DESIERTO	AS-SM-40-2019-MC-2	63,700.00	SE HA SOLICITADO A LAS AREAS USUARIAS LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD
96	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN EL PISO 2	399,370.00	11/10/2019	DESIERTO	AS-SM-43-2019-MC-1	399,370.00	SE HA SOLICITADO A LAS AREAS USUARIAS LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD
97	Adjudicación Simplificada	CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP "RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA BELLAVISTA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"	88,393.09	11/10/2019	DESIERTO	AS-SM-41-2019-MC-1	88,393.09	SE HA SOLICITADO A LAS AREAS USUARIAS LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD
110	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESMONTE.	48,400.00	22/11/2019	DESIERTO	AS-SM-46-2019-MC-1	48,400.00	SE HA SOLICITADO A LAS AREAS USUARIAS LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD

Procedimientos de Selección Cancelado

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	CONDICION	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO	Nº PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MONTO CONVOCADO
28	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE DIRECCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA RECUPERACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH SECTOR VI, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	Soles	63,726.67	UE 001 - OGA	Abril	CONVOCADO	CANCELADO	AS-SM-16-2018-MC-3	63,726.67

ASA/kpg
cc.: cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente direccion web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: VBE1W3S

EL PERÚ PRIMERO

Firmado digitalmente por PAREDES GONZALES Katiya Nathali FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2020 18:09:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 16 de Junio del 2020

INFORME N° 000289-2020-OAB/MC

A : **NESTOR SALDAÑA CAMPOS**
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De : **KATIYA PAREDES GONZALES**
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : Informe de la Evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2020 al Primer y Segundo Bimestre del 2020

Referencia :
a. Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones
b. Memorando N° 000081-2019-SG/MC
c. Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01 y su prórroga Resolución Directoral N° 002, 003, 004 y 005-2020-EF-54.01

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a fin de remitir adjunto el Informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2020 al cierre del 1er y 2do Bimestre del Ejercicio Fiscal 2020, con las precisiones señaladas.

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

1.2 Mediante Resolución de Secretaria General N° 021-2020-SG/MC, de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el Año Fiscal 2020.

1.3 Mediante Resolución Ministerial N° 548-2019-MC, se delegó en la Secretaría General, la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones, asimismo se delegó a la Direccion General de la Oficina de Administracion la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

1.4 Mediante Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01 se suspende a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el computo de plazos de procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales N°s 002, 003, 004 y 005-2020-54.01 hasta el 24 de mayo de 2020

II. ANÁLISIS:

2.1 La Oficina de Abastecimiento ha realizado la evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: BCTUGTG

EL PERÚ PRIMERO

– Ministerio de Cultura correspondiente al primer bimestre del año 2020 y 2do bimestre de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.8.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

2.2 Plan Anual de Contrataciones (Inicial)

- Mediante Resolución de Secretaria General N° 021-2020-SG/MC de fecha 21 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, con el consolidado de los requerimientos de bienes y servicios remitidos por las diferentes, dependencias, unidades orgánicas del Ministerio de Cultura: Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones, el Gran Teatro Nacional, Oficina de Operaciones y Mantenimiento, Secretaria Técnica del Proyecto Qhapaq Ñan, Oficina General de Recursos Humanos, Direccion General de Museos, Oficina de Abastecimiento, y las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

- El Plan Anual de Contrataciones Inicial 2020 se aprobó con catorce (14) procedimientos de selección, por un monto ascendente a S/ 76'001,458.69 (Setenta y Seis Millones Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 69/100 soles), según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: PAC Inicial por Tipo de Procedimiento y valor estimado

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS (PAC INICIAL)	VALOR ESTIMADO EN SOLES
CONCURSO PUBLICO	4	S/ 73´583,866.69
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	7	S/ 970,152.00
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	S/ 1' 297,440.00
COMPRAS POR CATÁLOGO (ACUERDO MARCO)	2	S/ 150,000.00
TOTAL	**14**	S/ 76´001,458.69

2.3 Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones

a) Como resultado de la reprogramación y nuevas necesidades de las unidades orgánicas y dependencias del Ministerio de Cultura, al cierre del primer bimestre del 2020, se realizaron una (01) modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, mediante los cuales se incluyeron un (01) procedimiento de selección, la misma que fue aprobada mediante el siguiente documento que se muestra en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 02: Modificaciones realizadas al PAC 2020

Modificación	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Cantidad de Procedimientos de Selección	
			Inclusiones	Exclusiones
1° Modificación	RD N° 033-2020/OGA/MC	26/02/2020	1	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: BCTUOTO

EL PERÚ PRIMERO

Modificación	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Cantidad de Procedimientos de Selección	
			Inclusiones	Exclusiones
Cantidad de procedimientos de selección del PAC			1	0

Asimismo, durante el segundo bimestre del 2020, no se realizó ninguna modificación al Plan Anual de Contrataciones, toda vez que, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01 y su prórroga Resolución Directoral N° 002, 003, 004 y 005-2020-EF-54.01, se suspendieron los computo de plazos de los procedimientos de selección.

a) Al cierre del primer y segundo bimestre de 2020, el Plan Anual de Contrataciones 2020 cuenta con un total de quince (15) procedimientos de selección por un valor estimado de S/. 76´116,015.85 (Setenta y Seis Millones Ciento Dieciséis Mil Quince con 85/100 soles) y no se excluyó ningún procedimiento de selección.

Cuadro N° 03: Procedimientos de selección por cantidad y valor estimado al cierre del 1er y 2do bimestre de 2020:

PAC 2020	Cantidad	Valor Estimado (S/.)
PAC Inicial	14	76´001,458.69
Incluidos	1	114,557.16
Programados	**15**	76´116,015.85

2.4 Ejecución del Plan Anual de Contrataciones

a) El Plan Anual de Contrataciones 2020 cierre del primer y segundo bimestre del 2020, cuenta con Quince (15) procedimientos de selección programados por un monto total de S/. 76´116,015.85 (Setenta y Seis Millones Ciento Dieciséis Mil Quince con 85/100 soles), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04: PAC Inicial & PAC Programados al cierre del primer y segundo bimestre de 2020:

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	PROCEDIMIENTOS (PAC INICIAL)	VALOR ESTIMADO S/	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	VALOR ESTIMADO S/
CONCURSO PUBLICO	4	73,583,866.69	4	73,583,866.69
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	7	970,152.00	7	970,152.00
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	1,297,440.00	1	1,297,440.00
COMPRAS POR CATÁLOGO (ACUERDO MARCO)	2	150,000.00	2	150,000.00
CONTRATACION INTERNACIONAL	0	-	1	114,557.16
TOTAL	**14**	**76,001,458.69**	**15**	**76,116,015.85**

a) Al cierre del segundo bimestre, se han convocado tres (03) procedimientos de selección de los quince (15) procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones 2020, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro por tipo de procedimiento de selección.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: BCTUOTO

EL PERÚ PRIMERO

Cuadro N° 05: Resumen de los procedimientos convocados por tipo de procedimiento de selección

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	CANTIDAD PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	VALOR ESTIMADO S/	CANTIDAD PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS	VALOR ESTIMADO CONVOCADOS S/	% AVANCE DE PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR CANTIDAD
CONCURSO PUBLICO	4	73,583,866.69	0	-	-
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	7	970,152.00	0	-	-
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	1,297,440.00	0	-	-
COMPRAS POR CATÁLOGO (ACUERDO	2	150,000.00	2	102,969.91	100%
CONTRATACION INTERNACIONAL	1	114,557.16	1	114,557.16	100%
TOTAL	**15**	**76,116,015.85**	**3**	**217,527.07**	0.29%

b) El Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, al cierre del primer y segundo bimestre de 2020, tuvo una ejecución del **20 % en cantidad de procedimientos convocados y de 0.29 % respecto del monto convocado**, en atención a las necesidades de bienes y servicios de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

EJECUCION PAC 2020

AL 29/02/2020

DETALLE	PAC INICIAL	INCLUSIONES	PROCEDIMIENTOS PAC	EXCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS HABILES	CONVOCADOS		NO CONVOCADOS	
						CANT.	AVANCE %	CANT.	AVANCE %
CANTIDAD	14	1	15	0	15	3	20.00%	12	80.00%
MONTO S/	76,001,458.89	114,557.18	76,116,015.85	0.00	76,116,015.85	217,527.07	0.29%	75,898,488.78	99.71%

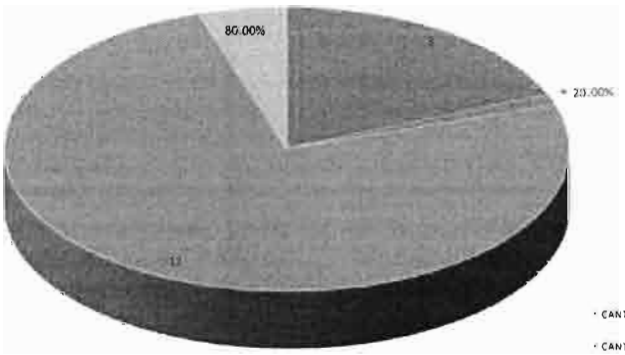

c) En relación a la cantidad de los procedimientos de selección convocados al cierre del primer y segundo bimestre de 2020, los 03 procedimientos se encuentran con buena pro, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06: Resumen de procedimientos convocados con buena pro

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: BCTUOTO

EL PERÚ PRIMERO

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	CONVOCADOS	EN PROCESO	BUENA PRO	CANCELADOS	DESIERTOS
CONCURSO PUBLICO	4	0	0	0	0	0
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	7	0	0	0	0	0
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	0	0	0	0	0
COMPRAS POR CATÁLOGO (ACUERDO	2	2	2	2	0	0
CONTRATACION INTERNACIONAL	1	1	1	1	0	0
TOTAL	15	3	3	3	0	0
PORCENTAJE	100%	20%	20%	20%	0%	0%

d) Asimismo, cabe señalar que, de los tres (03) procedimientos de selección Adjudicados, 02 procedimientos de selección correspondiente a Acuerdo Marco y se encuentran en ejecución y una contratacion Internacional que se encuentra con contrato concluido, según detalle:
- Adquisición de útiles de oficina
- Adquisición de suministros para impresoras.
- Servicio para la puesta en escena del espectáculo "The Elephant in the room" de la compañía de circo francesa Cirque le Roux en las instalaciones del Gran Teatro Nacional.

Cuadro N° 07: Resumen del estado de los procedimientos de selección adjudicados del Plan Anual de Contrataciones 2020.

PROCEDIMIENTO PAC 2020	CANTIDAD CONVOCADOS	ESTADO	CANTIDAD	DETALLE	CANTIDAD
CONVOCADOS	3	ADJUDICADOS	3	CONTRATOS CULMINADOS	1
				CONTRATOS EN EJECUCION	2
				CONTRATO RESUELTO	0
				SUSCRIPCION DE CONTRATO	0
		CONVOCADOS EN PROCESO	0		
		CANCELADO	0		
		DESIERTO	0		

2.5 Acciones realizadas por el órgano encargado de las contrataciones:

- La Oficina de Abastecimiento está en permanente coordinación con los coordinadores de las áreas usuarias, para revisar y absolver las consultas de sus Términos de Referencia y /o Especificaciones Técnicas de los procedimientos de selección previstos para su convocatoria en el primer bimestre 2020, por otro lado, si bien para el segundo bimestre se suspendieron los plazos de cómputos para los procedimientos de selección, la Oficina de Abastecimiento prosiguió con la asistencia a las áreas usuarias para revisión y absolución de dudas a los Términos de Referencia y /o Especificaciones Técnicas de los procedimientos de selección previstos para su convocatoria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: BCTUOTO

EL PERÚ PRIMERO

III. CONCLUSIONES. –

- El Plan Anual de Contrataciones Inicial 2020 se aprobó con catorce (14) procedimientos de selección, por un monto ascendente a S/ 76'001,458.69 (Setenta y Seis Millones Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 69/100 soles)

- Al cierre del primer bimestre de 2020, el Plan Anual de Contrataciones 2020 cuenta con un total de quince (15) procedimientos programados por un monto de S/. 76´116,015.85 (Setenta y Seis Millones Ciento Dieciséis Mil Quince con 85/100 soles), Asimismo al cierre del segundo bimestre el Plan Anual de Contrataciones 2020 se mantiene con los quince (15) procedimientos programados al cierre del primer bimestre de 2020.

- La ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, al cierre del primer y segundo bimestre de 2020, es del 20 **% en cantidad de procedimientos convocados** y de 0.29 **% respecto del monto convocado.**

- Al cierre del primer y segundo bimestre de 2020, de los tres (03) procedimientos de selección convocados, todas se encuentran Adjudicados

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: BCTUQTQ

EL PERÚ PRIMERO

13373

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL CIERRE DEL PRIMER Y SEGUNDO BIMESTRE DE 2020

SEGUIMIENTO DE EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES- MINISTERIO DE CULTURA 2020

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA
1	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	Soles	80,000.00	1 - Enero
2	76 - Concurso Público	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	Soles	59,551,307.64	4 - Abril
3	76 - Concurso Público	SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	Soles	10,193,657.76	10- Junio
4	384 - Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	Soles	1,297,440.00	4 - Abril
5	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INDUSTRIAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA HELADA)	Soles	263,312.00	4 - Abril
6	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SERVIDOR (SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO HP)	Soles	365,000.00	5 - Mayo
7	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA DE RESPALDO Y RECUPERACION DE DATOS (MANTENIMIENTO DE LA LIBRERÍA DE LA SOLUCIÓN DE RESPALDO DE INFORMACIÓN)	Soles	60,000.00	5 - Mayo
8	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO PARA CLIENTE(USUARIO) (RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE)	Soles	52,000.00	4 - Abril
9	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	ADQUISICION DE CONSUMIBLES (ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN)	Soles	100,000.00	2 - Febrero
10	76 - Concurso Público	SERVICIO DE ACOMODADOR PARA EVENTOS	Soles	539,000.00	3 - Marzo
11	76 - Concurso Público	CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	Soles	3,299,901.29	6 - Junio
12	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS (LIBROS)	Soles	120,000.00	4 - Abril
13	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ILUMINACION DE EDIFICACIONES (CIRCUITO ARQUEOLOGICO DE PACHACAMAC)	Soles	50,000.00	4 - Abril
14	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS	Soles	69,840.00	4 - Abril
15	Contratacion Internacional	SERVICIO PARA LA PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTACUO THE ELEPHANT IN THE ROOM DE LA COMPAÑÍA DE CIRCO FRANCESA CIRQUE LE ROUX EN LAS INSTALACIONES DEL GRAN TEATRO NACIONAL	Euros	114,657.16	Febrero
TOTAL				78,116,015.85	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: BCTUOTO

EL PERÚ PRIMERO

Firmado digitalmente por MONTES DE OCA RIVERA Laura Isabel FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2019 19:36:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Borja, 24 de Mayo del 2019

INFORME N° D000107-2019-OAB/MC

Ministerio de Cultura
Oficina General de Administración
RECIBIDO
27 MAY 2019
Registro OGA N° .....
Hora: 10:17 Firma: .....

A : **JOSE ANTONIO BELLIDO SUAREZ**
Director General de la Oficina General de Administración

De : **LAURA MONTES DE OCA RIVERA.**
Directora de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : Remito Cuadro de Necesidades consolidado de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2020.

Referencia : a) Memorando Múltiple N° D00002-2019-OGA/MC
b) Memorando N° D00010-2019-OGPP/MC

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 15 del T.U.O Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, y la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley 30225, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, que establece los procedimientos para la formulación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) siendo necesario que las áreas usuarias programen en sus cuadros de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convoque en el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del POI respectivo.

Al respecto, la Oficina a mi cargo, coordino y asistió a las áreas usuarias de la Unidad Ejecutora 0001 Administración General del Ministerio de Cultura, en la programación de sus cuadros de necesidades en el sistema QUIPU alineados a su Plan Operativo Institucional respectivo.

En ese sentido, a fin de que la Oficina de Presupuesto prosiga con la fase de programación y formulación presupuestaria, se remite la siguiente información:

1. Anexo 1, Reporte consolidado de Cuadro de Necesidades de la UE 001: Administración General del Ministerio de Cultura.
2. Anexo 2, Reporte de Oficinas que cumplieron con la programación y registro de sus Cuadros de Necesidades.
3. Anexo 3, Reporte de Oficinas omisas a la programación y registro de sus Cuadros de Necesidades.

Asimismo, adjunto al presente documento, el Anexo 04 el cual reporta a aquellas áreas usuarias que no consideraron registrar en sus CCNN, sus contratos cuya ejecución están contempladas en el año 2020, por lo que en dicho Anexo consta la proyección de gastos de dichos contratos, toda vez que es necesario que sean considerados en la formulación y programación en el presupuesto institucional del siguiente año.

Atentamente,

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	Clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	-	4,950.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,950.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	-	-	-	2,310.00	-	-	-	-	-	2,310.00	-	4,620.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	3,300.00	-	-	-	-	3,300.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	8,910.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,910.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	-	-	7,260.00	-	-	-	-	7,260.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	6,105.00	-	-	-	-	-	6,105.00	-	12,210.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	-	3,500.00	-	-	-	-	-	3,500.00	-	7,000.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	-	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	-	2,800.00	28,000.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,340.00	-	5,340.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	4,380.00	-	-	4,380.00	-	-	4,380.00	-	4,380.00	4,380.00	-	-	21,900.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	4,200.00	4,200.00	-	-	4,200.00	-	4,200.00	-	-	-	4,200.00	21,000.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	5,160.00	-	-	-	-	-	-	-	5,160.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	3,000.00	9,000.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00	7,000.00	21,000.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	-	-	-	21,000.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	-	-	-	-	-	-	21,000.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	7,000.00	7,000.00	7,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,000.00
DESPACHO MINISTERIAL	100	20200013630005	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-	-	27,000.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	100	20200013630279	9001	3999999	5000006	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	592.00	592.00	592.00	592.00	592.00	-	-	-	-	-	-	-	2,960.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	100	20200013630279	9001	3999999	5000006	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	2,496.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	100	20200013630279	9001	3999999	5000006	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	593.00	593.00	593.00	593.00	593.00	593.00	593.00	4,151.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	100	20200013630280	9001	3999999	5000006	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	157.00	157.00	157.00	157.00	628.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	100	20200013630280	9001	3999999	5000006	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	445.00	445.00	445.00	445.00	1,780.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	100	20200013630280	9001	3999999	5000006	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	156.00	156.00	156.00	156.00	156.00	156.00	156.00	156.00	-	-	-	-	1,248.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	100	20200013630280	9001	3999999	5000006	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	444.00	444.00	444.00	444.00	444.00	444.00	444.00	444.00	-	-	-	-	3,552.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	100	20200013630282	9001	3999999	5000006	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	445.00	445.00	445.00	445.00	1,780.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	100	20200013630282	9001	3999999	5000006	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	156.00	156.00	156.00	156.00	156.00	156.00	156.00	156.00	-	-	-	-	1,248.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	100	20200013630282	9001	3999999	5000006	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	157.00	157.00	157.00	157.00	628.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	100	20200013630282	9001	3999999	5000006	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	14,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,000.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	100	20200013630282	9001	3999999	5000006	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	8,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,000.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	213.03	213.03	213.03	213.03	213.03	213.03	213.03	213.03	213.03	213.03	213.03	213.03	2,556.36
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	716.71	716.71	716.71	716.71	716.71	716.71	716.71	716.71	716.71	716.71	716.71	716.71	8,600.52
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,170.50	1,170.50	1,170.50	1,170.50	1,170.50	1,170.50	1,170.50	1,170.50	1,170.50	1,170.50	1,170.50	1,170.50	14,046.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	436.90	436.90	436.90	436.90	436.90	436.90	436.90	436.90	436.90	436.90	436.90	436.90	5,242.80
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,167.46	1,167.46	1,167.46	1,167.46	1,167.46	1,167.46	1,167.46	1,167.46	1,167.46	1,167.46	1,167.46	1,167.46	14,009.52
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	175.87	175.87	175.87	175.87	175.87	175.87	175.87	175.87	175.87	175.87	175.87	175.87	2,110.44
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,187.32	1,187.32	1,187.32	1,187.32	1,187.32	1,187.32	1,187.32	1,187.32	1,187.32	1,187.32	1,187.32	1,187.32	14,247.84
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	0.96	-	-	-	0.96	-	-	-	0.96	-	-	2.88
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	19.20	12.80	12.80	12.80	12.80	12.80	12.80	12.80	12.80	12.80	12.80	147.20
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	33.60	22.40	22.40	22.40	22.40	22.40	22.40	22.40	22.40	22.40	22.40	257.60
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	30.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	230.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.42	-	-	-	-	-	2.42	-	-	-	-	4.84
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	1.52	-	-	-	-	-	1.52	-	-	-	-	3.04
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	8.92	-	-	8.92	-	-	8.92	-	-	8.92	-	35.68
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	8.08	-	-	8.08	-	-	8.08	-	-	8.08	-	32.32
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	56.16
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	32.00	-	-	-	32.00	-	-	-	32.00	-	-	96.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	96.00	-	-	-	96.00	-	-	-	96.00	-	-	288.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	43.50	-	-	29.00	-	-	29.00	-	-	29.00	-	130.50
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	1.75	-	-	-	-	1.75	-	-	-	-	1.75	5.25
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	40.50	40.50	40.50	40.50	40.50	40.50	40.50	40.50	40.50	40.50	40.50	40.50	486.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	11.85	11.85	11.85	11.85	11.85	11.85	11.85	11.85	11.85	11.85	11.85	11.85	142.20

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.90	4.90	4.90	4.90	4.90	4.90	4.90	4.90	4.90	4.90	4.90	4.90	58.80
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	58.40	58.40	58.40	58.40	58.40	58.40	58.40	58.40	58.40	58.40	58.40	58.40	700.80
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	4.48	-	-	3.36	-	-	3.36	-	-	4.48	-	15.68
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	7.14	-	-	7.14	-	-	7.14	-	-	7.14	-	28.56
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	7.53	-	-	7.53	-	-	7.53	-	-	7.53	-	30.12
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	3.09	-	-	3.09	-	-	3.09	-	-	3.09	-	12.36
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	6.57	-	-	6.57	-	-	6.57	-	-	6.57	-	26.28
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	11.40	-	-	11.40	-	-	11.40	-	-	11.40	-	45.60
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.43	-	-	5.43	-	-	5.43	-	-	5.43	-	21.72
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.43	-	-	5.43	-	-	5.43	-	-	5.43	-	21.72
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.07	5.07	-	5.07	5.07	-	5.07	5.07	-	5.07	5.07	40.56
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	6.24	6.24	6.24	6.24	6.24	6.24	6.24	6.24	6.24	6.24	6.24	6.24	74.88
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	3.27	3.27	3.27	3.27	3.27	3.27	3.27	3.27	3.27	3.27	3.27	35.97
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	10.56
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.02	-	5.02	-	5.02	-	5.02	-	5.02	-	-	25.10
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.60	-	5.60	-	5.60	-	5.60	-	5.60	-	-	28.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.04	-	-	-	-	2.04	-	-	-	-	-	4.08
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.04	-	-	-	-	2.04	-	-	-	-	-	4.08
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.04	-	-	-	-	2.04	-	-	-	-	-	4.08
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	10.40	-	-	-	8.32	-	-	-	8.32	-	-	27.04
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	528.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	19.44	-	-	19.44	-	-	19.44	-	-	-	19.44	-	77.76
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.88	-	-	-	2.88	-	-	-	2.88	-	-	8.64
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	14.64	-	-	-	14.64	-	-	-	14.64	-	-	43.92
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	8.96	-	-	-	8.96	-	-	-	8.96	-	-	26.88
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	10.40	10.40	10.40	10.40	10.40	10.40	10.40	10.40	10.40	10.40	10.40	114.40
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	74.79	74.79	74.79	74.79	74.79	74.79	74.79	74.79	74.79	74.79	74.79	822.69
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	27.75	-	-	18.50	-	-	18.50	-	-	18.50	-	83.25
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	13.55	-	10.84	-	10.84	-	10.84	-	10.84	-	10.84	67.75
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	10.85	10.85	10.85	10.85	10.85	10.85	10.85	10.85	10.85	10.85	10.85	119.35
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	3.92	-	-	3.92	-	-	3.92	-	-	3.92	-	15.68
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	98.76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	98.76
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	19.00	-	19.00	-	19.00	-	19.00	-	19.00	-	19.00	114.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	48.96
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	48.96
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	4.08	48.96
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1,469.04	1,469.04	1,469.04	1,469.04	1,469.04	1,469.04	1,469.04	1,469.04	1,469.04	1,469.04	1,469.04	1,469.04	17,628.48
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	32.28	32.28	32.28	32.28	32.28	32.28	32.28	32.28	32.28	32.28	32.28	32.28	387.36
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	31.70	31.70	31.70	31.70	31.70	31.70	31.70	31.70	31.70	31.70	31.70	31.70	380.40
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	34.00	-	-	34.00	-	-	34.00	-	-	34.00	-	136.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	-	160.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	16.80	16.80	16.80	16.80	16.80	16.80	16.80	16.80	16.80	16.80	16.80	184.80
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	54.72	54.72	54.72	54.72	54.72	54.72	54.72	54.72	54.72	54.72	54.72	601.92
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	32.64	32.64	32.64	32.64	32.64	32.64	32.64	32.64	32.64	32.64	32.64	359.04
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	19.08	19.08	19.08	19.08	19.08	19.08	19.08	19.08	19.08	19.08	19.08	209.88
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	56.64	56.64	56.64	56.64	56.64	56.64	56.64	56.64	56.64	56.64	56.64	623.04
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	8.28	8.28	8.28	8.28	8.28	8.28	8.28	8.28	8.28	8.28	8.28	91.08
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	17.28	17.28	17.28	17.28	17.28	17.28	17.28	17.28	17.28	17.28	17.28	190.08
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	1.48	-	-	-	1.48	-	-	-	1.48	-	-	4.44
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	1.52	-	-	-	1.52	-	-	-	1.52	-	-	4.56
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	0.84	-	-	-	0.84	-	-	-	0.84	-	-	2.52
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.82	-	-	2.82	-	-	2.82	-	-	2.82	-	11.28
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.00	-	-	2.00	-	-	2.00	-	-	2.00	-	8.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	44.00	-	-	44.00	-	-	44.00	-	-	44.00	-	176.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	4.42	-	-	4.42	-	-	4.42	-	-	4.42	-	17.68
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.08	-	-	5.08	-	-	-	5.08	-	-	5.08	20.32
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.06	-	5.06	-	5.06	-	5.06	-	5.06	-	5.06	30.36
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	8.04	-	8.04	-	-	-	8.04	-	-	8.04	-	32.16
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	8.44	-	-	8.44	-	-	8.44	-	-	8.44	-	33.76
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	9.48	-	-	9.48	-	-	9.48	-	-	9.48	-	37.92
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.20	-	-	2.20	-	-	2.20	-	-	2.20	-	8.80
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	1.10	-	-	1.10	-	-	1.10	-	-	1.10	-	4.40
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	57.20
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	4.20	-	-	-	-	-	4.20	-	-	-	-	8.40
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	26.56	-	13.28	-	13.28	-	13.28	-	13.28	-	13.28	92.96
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	36.36	-	18.18	-	18.18	-	18.18	-	18.18	-	18.18	127.26
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	6.84	6.84	6.84	6.84	6.84	6.84	6.84	6.84	6.84	6.84	6.84	75.24
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	36.08	-	36.08	-	36.08	-	36.08	-	36.08	-	36.08	216.48
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	14.64	-	14.64	-	14.64	-	14.64	-	14.64	-	14.64	87.84
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	8.13	-	8.13	-	8.13	-	8.13	-	8.13	-	8.13	48.78
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	11.94	-	11.94	-	11.94	-	11.94	-	11.94	-	11.94	71.64
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.04	-	-	-	-	2.04	-	-	-	-	-	4.08
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.04	-	-	-	-	2.04	-	-	-	-	-	4.08
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.04	-	-	-	-	2.04	-	-	-	-	-	4.08
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.04	-	-	-	-	2.04	-	-	-	-	-	4.08
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.04	-	-	-	-	2.04	-	-	-	-	-	4.08
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.04	-	-	-	-	2.04	-	-	-	-	-	4.08
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	26.60	26.60	26.60	26.60	26.60	26.60	26.60	26.60	26.60	26.60	26.60	292.60
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	10.40	-	-	-	8.32	-	-	-	8.32	-	-	27.04
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.45	-	-	-	4.36	-	-	-	4.36	-	-	14.17
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	6.30	-	-	-	6.30	-	-	-	6.30	-	-	18.90
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	16.00	-	-	-	16.00	-	-	-	16.00	-	-	48.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	10.55	-	-	-	10.55	-	-	-	10.55	-	-	31.65
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	6.49	-	-	-	-	-	6.49	-	-	-	-	12.98
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	18.00	-	-	-	18.00	-	-	-	18.00	-	-	54.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	10.00	-	-	-	10.00	-	-	-	10.00	-	-	30.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	18.00	-	-	-	18.00	-	-	-	18.00	-	-	54.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	4.00	-	-	-	4.00	-	-	-	4.00	-	-	12.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.70	-	-	5.70	-	-	5.70	-	-	5.70	-	22.80
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	3.60	-	-	3.60	-	-	3.60	-	-	3.60	-	14.40
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.70	-	-	5.70	-	-	5.70	-	-	5.70	-	22.80
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.70	-	-	5.70	-	-	5.70	-	-	5.70	-	22.80
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.70	-	-	5.70	-	-	5.70	-	-	5.70	-	22.80
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	3.15	-	-	3.15	-	-	3.15	-	-	3.15	-	12.60
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	3.15	-	-	3.15	-	-	3.15	-	-	3.15	-	12.60
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	3.15	-	-	3.15	-	-	3.15	-	-	3.15	-	12.60
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	3.15	-	-	3.15	-	-	3.15	-	-	3.15	-	12.60
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	7.14	-	-	7.14	-	-	7.14	-	-	7.14	-	28.56
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	7.14	-	-	7.14	-	-	7.14	-	-	7.14	-	28.56
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	128	KILOGRAMO	-	24.00	-	-	24.00	-	-	24.00	-	-	24.00	-	96.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	339	CIENTO	-	58.36	-	58.36	-	58.36	-	58.36	-	58.36	-	58.36	350.16
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	-	6.24	6.24	6.24	6.24	6.24	6.24	6.24	6.24	6.24	6.24	6.24	68.64
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	-	12.24	12.24	12.24	12.24	12.24	12.24	12.24	12.24	12.24	12.24	12.24	134.64
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	-	7.52	7.52	7.52	7.52	7.52	7.52	7.52	7.52	7.52	7.52	7.52	82.72
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	475.20	475.20	475.20	475.20	475.20	475.20	475.20	475.20	475.20	475.20	475.20	475.20	5,702.40
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	1,401.84
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	445	DECENA	-	13.80	-	-	8.28	-	-	8.28	-	-	8.28	-	38.64

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	-	40.10	40.10	40.10	40.10	40.10	40.10	40.10	40.10	40.10	40.10	40.10	441.10
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	-	40.86	40.86	40.86	40.86	40.86	40.86	40.86	40.86	40.86	40.86	40.86	449.46
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	-	33.84	33.84	33.84	33.84	33.84	33.84	33.84	33.84	33.84	33.84	33.84	372.24
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	-	17.40	-	-	17.40	-	-	17.40	-	-	17.40	-	69.60
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	-	26.55	26.55	26.55	26.55	26.55	26.55	26.55	26.55	26.55	26.55	26.55	292.05
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	213.40	213.40	213.40	213.40	213.40	213.40	213.40	213.40	213.40	213.40	213.40	213.40	2,560.80
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	30.00	-	-	30.00	-	-	30.00	-	-	30.00	-	120.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	39.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	5.43	-	-	5.43	-	-	5.43	-	-	5.43	-	21.72
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	2,000.00	-	2,000.00	-	2,000.00	-	2,000.00	-	2,000.00	-	2,000.00	-	12,000.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	1,909.54	1,909.54	1,909.54	1,909.54	1,909.54	1,909.54	1,909.54	1,909.54	1,909.54	1,909.54	1,909.54	1,909.54	22,914.48
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	107	SERVICIO	2,480.00	2,480.00	2,480.00	2,480.00	2,480.00	2,480.00	2,480.00	2,480.00	2,480.00	2,480.00	2,480.00	2,480.00	29,760.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y E!	107	SERVICIO	-	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	-	-	-	-	-	31,500.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	28,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,000.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-	-	-	-	18,000.00
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	15.30	-	12.24	-	12.24	-	12.24	-	12.24	-	-	64.26
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	337	CAJA	1,444.68	1,444.68	1,444.68	1,444.68	1,444.68	1,444.68	1,444.68	1,444.68	1,444.68	1,444.68	1,444.68	1,444.68	17,336.16
PROCURADURIA PUBLICA	100	20200013630261	9001	3999999	5000007	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	5,120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,120.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.2.1.2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES (ALFOMBRAS, TAPI	69	M2	-	-	-	-	-	836.00	-	-	-	-	-	-	836.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	700.28	-	-	700.28	-	-	700.28	-	-	700.28	2,801.12
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	700.28	-	-	700.28	-	-	700.28	-	-	700.28	2,801.12
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	700.28	-	-	700.28	-	-	700.28	-	-	700.28	2,801.12
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	467.14	-	-	467.14	-	-	467.14	-	-	467.14	1,868.56
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	1,440.26	-	-	1,440.26	-	-	1,440.26	-	-	1,440.26	5,761.04
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	1,471.48	-	-	1,471.48	-	-	1,471.48	-	-	1,471.48	5,885.92
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	1,021.48	-	-	1,021.48	-	-	1,021.48	-	-	1,021.48	4,085.92
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	56.00	-	56.00	-	56.00	-	56.00	-	56.00	-	56.00	336.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	56.00	-	56.00	-	56.00	-	56.00	-	56.00	-	56.00	336.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	47.16	-	47.16	-	47.16	-	47.16	-	47.16	-	47.16	282.96
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	56.00	-	56.00	-	56.00	-	56.00	-	56.00	-	56.00	336.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	56.00	-	56.00	-	56.00	-	56.00	-	56.00	-	56.00	336.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	31.00	-	31.00	-	31.00	-	31.00	-	31.00	-	31.00	186.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	997.89	-	-	997.89	-	-	997.89	-	-	997.89	3,991.56
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	23.85	-	-	23.85	-	-	23.85	-	-	23.85	95.40
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	70.80	-	-	70.80	-	-	70.80	-	-	70.80	283.20
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	10.35	-	-	10.35	-	-	10.35	-	-	10.35	41.40
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	21.65	-	-	21.65	-	-	21.65	-	-	21.65	86.60
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	29.00	-	-	29.00	-	-	29.00	-	-	29.00	116.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	5.00	-	-	5.00	-	-	5.00	-	-	5.00	20.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	40.60	-	-	40.60	-	-	40.60	-	-	40.60	162.40
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	26.90	-	-	26.90	-	-	26.90	-	-	26.90	107.60
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	10.00	-	-	10.00	-	-	10.00	-	-	10.00	40.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	22.00	-	-	22.00	-	-	22.00	-	-	22.00	88.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	90.00	-	-	90.00	-	-	90.00	-	-	90.00	360.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	12.00	-	-	-	-	12.00	-	-	-	-	-	24.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	3.26	-	-	-	3.26	-	-	-	-	-	6.52
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	-	4.22	-	-	-	-	4.22	-	-	-	8.44
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	9.60	-	-	-	-	9.60	-	-	-	-	19.20
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1.04	-	-	1.04	-	-	1.04	-	-	1.04	4.16
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	2.20	-	-	2.20	-	-	2.20	-	-	2.20	8.80
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	7.11	-	-	7.11	-	-	7.11	-	-	7.11	28.44
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	6.33	-	-	6.33	-	-	6.33	-	-	6.33	25.32
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	18.18	-	-	18.18	-	-	18.18	-	-	18.18	72.72

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	9.00	-	-	9.00	-	-	9.00	-	-	9.00	36.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	3.42	-	-	3.42	-	-	3.42	-	-	3.42	13.68
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	10.98	-	-	10.98	-	-	10.98	-	-	10.98	43.92
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	-	2.71	-	-	-	-	-	-	-	-	2.71
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	24.09	-	-	24.09	-	-	24.09	-	-	24.09	96.36
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	6.50	-	-	6.50	-	-	6.50	-	-	6.50	26.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	27.20	-	-	27.20	-	-	27.20	-	-	27.20	108.80
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	31.50	-	-	31.50	-	-	31.50	-	-	31.50	126.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	35.20	-	-	35.20	-	-	35.20	-	-	35.20	140.80
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	36.00	-	-	36.00	-	-	36.00	-	-	36.00	144.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	20.00	-	-	20.00	-	-	20.00	-	-	20.00	80.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	55.00	-	-	55.00	-	-	55.00	-	-	55.00	220.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	14.00	-	-	14.00	-	-	14.00	-	-	14.00	56.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	25.03	-	-	25.03	-	-	25.03	-	-	25.03	100.12
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	5.88	-	-	5.88	-	-	5.88	-	-	5.88	23.52
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1.17	-	-	1.17	-	-	1.17	-	-	1.17	4.68
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	4.10	-	-	4.10	-	-	4.10	-	-	4.10	16.40
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	37.00	-	-	37.00	-	-	37.00	-	-	37.00	148.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	25.00	-	-	25.00	-	-	25.00	-	-	25.00	100.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	440.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	440.80
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	2.51	-	-	2.51	-	-	2.51	-	-	2.51	10.04
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	3.62	-	-	3.62	-	-	3.62	-	-	3.62	14.48
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	3.62	-	-	3.62	-	-	3.62	-	-	3.62	14.48
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	7.60	-	-	7.60	-	-	7.60	-	-	7.60	30.40
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1.05	-	-	1.05	-	-	1.05	-	-	1.05	4.20
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1.05	-	-	1.05	-	-	1.05	-	-	1.05	4.20
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	2.51	-	-	2.51	-	-	2.51	-	-	2.51	10.04
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1.06	-	-	1.06	-	-	1.06	-	-	1.06	4.24
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	45.60	-	-	45.60	-	-	45.60	-	-	45.60	182.40
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	14.00	-	-	14.00	-	-	14.00	-	-	14.00	56.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	29.55	-	-	29.55	-	-	29.55	-	-	29.55	118.20
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	45.15	-	-	45.15	-	-	45.15	-	-	45.15	180.60
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	337	CAJA	-	-	5.37	-	-	5.37	-	-	5.37	-	-	5.37	21.48
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	339	CIENTO	-	-	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	160.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	-	-	6.24	-	-	6.24	-	-	6.24	-	-	6.24	24.96
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	-	-	7.52	-	-	7.52	-	-	7.52	-	-	7.52	30.08
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	-	-	12.24	-	-	12.24	-	-	12.24	-	-	12.24	48.96
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	-	-	7.08	-	-	7.08	-	-	7.08	-	-	7.08	28.32
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	445	DECENA	-	-	5.52	-	-	5.52	-	-	5.52	-	-	5.52	22.08
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	-	-	12.03	-	-	12.03	-	-	12.03	-	-	12.03	48.12
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	-	213.40	-	213.40	-	213.40	-	213.40	-	213.40	-	213.40	1,280.40
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	-	-	26.55	-	-	-	-	-	26.55	-	-	-	53.10
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	339	CIENTO	-	30.00	-	-	-	-	30.00	-	-	-	-	-	60.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRES	112	UNIDAD	45.00	43.50	46.50	45.00	46.50	45.00	46.50	45.00	45.00	46.50	45.00	46.50	546.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRES	112	UNIDAD	-	182.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	182.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRES	112	UNIDAD	-	-	120.00	-	-	120.00	-	-	120.00	-	-	120.00	480.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRES	112	UNIDAD	-	730.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	730.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	10,000.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.6.2.2.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	-	-	-	5,470.91	-	-	-	-	-	-	-	5,470.91
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	-	4.10	-	-	4.10	-	-	4.10	-	-	4.10	16.40
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	-	6.50	-	-	6.50	-	-	6.50	-	-	6.50	26.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	112	UNIDAD	-	-	4,832.97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,832.97
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	339.79	-	-	-	-	-	-	-	339.79
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630297	9002	3999999	5000003	2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	5,151.47	-	-	-	-	-	5,151.47
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630301	9002	3999999	5000003	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	7,500.00	-	-	7,500.00	-	-	7,500.00	-	-	7,500.00	30,000.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630301	9002	3999999	5000003	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	-	-	6,750.00	-	-	6,750.00	-	-	6,750.00	-	-	6,750.00	27,000.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630301	9002	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630301	9002	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	1,810.00	-	-	-	-	1,810.00	-	-	-	3,620.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630301	9002	3999999	5000003	2.3.2.7.1.1	CONSULTORIAS	107	SERVICIO	-	-	-	9,000.00	-	-	-	9,000.00	-	-	9,000.00	-	27,000.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630301	9002	3999999	5000003	2.3.2.7.1.1	CONSULTORIAS	107	SERVICIO	-	18,870.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,870.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630301	9002	3999999	5000003	2.3.2.7.2.2	ASESORIAS	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	20,000.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630301	9002	3999999	5000003	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	9,000.00	-	-	9,000.00	-	-	-	9,000.00	-	-	27,000.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630301	9002	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	12,000.00	-	-	-	-	-	12,000.00	-	-	24,000.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630301	9002	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	-	15,000.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630301	9002	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTU	100	20200013630301	9002	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	1,839.02	1,839.02	1,839.02	1,839.02	1,839.02	1,839.02	1,839.02	1,839.02	1,839.02	1,839.02	1,839.02	1,839.02	22,068.24
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	112	UNIDAD	21,367.75	21,367.75	21,367.75	21,367.75	21,367.75	21,367.75	21,367.75	21,367.75	21,367.75	21,367.75	21,367.75	21,367.75	256,413.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.2.1.2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES (ALFOMBRAS, TAPI	73	METRO	393.08	393.08	393.08	393.08	393.08	393.08	393.08	393.08	393.08	393.08	393.08	393.08	4,716.96
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.2.1.3	CALZADO	353	PAR	267.00	267.00	267.00	267.00	267.00	267.00	267.00	267.00	267.00	267.00	267.00	267.00	3,204.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	346	GALON	10,304.85	10,304.85	10,304.85	10,304.85	10,304.85	10,304.85	10,304.85	10,304.85	10,304.85	10,304.85	10,304.85	10,304.85	123,658.20
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.3.1.2	GASES	112	UNIDAD	-	-	40.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	349	LITRO	-	-	198.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	198.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	5,229.83	5,229.83	5,229.83	5,229.83	5,229.83	5,229.83	5,229.83	5,229.83	5,229.83	5,229.83	5,229.83	5,229.83	62,757.96
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	21,050.33	21,050.33	21,050.33	21,050.33	21,050.33	21,050.33	21,050.33	21,050.33	21,050.33	21,050.33	21,050.33	21,050.33	252,603.96
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	112	UNIDAD	668.75	668.75	668.75	668.75	668.75	668.75	668.75	668.75	668.75	668.75	668.75	668.75	8,025.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	128	KILOGRAMO	-	-	-	60.00	-	-	-	-	-	-	-	-	60.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	4,197.30	4,197.30	4,197.30	4,197.30	4,197.30	4,197.30	4,197.30	4,197.30	4,197.30	4,197.30	4,197.30	4,197.30	50,367.60
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.5.3.2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	112	UNIDAD	264.83	264.83	264.83	264.83	264.83	264.83	264.83	264.83	264.83	264.83	264.83	264.83	3,177.96
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	271.13	271.13	271.13	271.13	271.13	271.13	271.13	271.13	271.13	271.13	271.13	271.13	3,253.56
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.5.99.99	OTROS	112	UNIDAD	3,224.20	3,224.20	3,224.20	3,224.20	3,224.20	3,224.20	3,224.20	3,224.20	3,224.20	3,224.20	3,224.20	3,224.20	38,690.40
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	353	PAR	5,710.20	5,710.20	5,710.20	5,710.20	5,710.20	5,710.20	5,710.20	5,710.20	5,710.20	5,710.20	5,710.20	5,710.20	68,522.40
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	1,092.28	1,092.28	1,092.28	1,092.28	1,092.28	1,092.28	1,092.28	1,092.28	1,092.28	1,092.28	1,092.28	1,092.28	13,107.36
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.7.1.1	ENSERES	112	UNIDAD	1,172.95	1,172.95	1,172.95	1,172.95	1,172.95	1,172.95	1,172.95	1,172.95	1,172.95	1,172.95	1,172.95	1,172.95	14,075.40
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	95.39	95.39	95.39	95.39	95.39	95.39	95.39	95.39	95.39	95.39	95.39	95.39	1,144.68
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.8.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	112	UNIDAD	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08	156.96
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	1,588.19	1,588.19	1,588.19	1,588.19	1,588.19	1,588.19	1,588.19	1,588.19	1,588.19	1,588.19	1,588.19	1,588.19	19,058.28
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	19,725.25	19,725.25	19,725.25	19,725.25	19,725.25	19,725.25	19,725.25	19,725.25	19,725.25	19,725.25	19,725.25	19,725.25	236,703.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	112	UNIDAD	49.58	49.58	49.58	49.58	49.58	49.58	49.58	49.58	49.58	49.58	49.58	49.58	594.96
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	112	UNIDAD	1,847.06	1,847.06	1,847.06	1,847.06	1,847.06	1,847.06	1,847.06	1,847.06	1,847.06	1,847.06	1,847.06	1,847.06	22,164.72
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRES	112	UNIDAD	39.80	39.80	39.80	39.80	39.80	39.80	39.80	39.80	39.80	39.80	39.80	39.80	477.60
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.99.1.4	SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	112	UNIDAD	72.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	72.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	4,044.72	4,044.72	4,044.72	4,044.72	4,044.72	4,044.72	4,044.72	4,044.72	4,044.72	4,044.72	4,044.72	4,044.72	48,536.64
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	15,579.67	15,579.67	15,579.67	15,579.67	15,579.67	15,579.67	15,579.67	15,579.67	15,579.67	15,579.67	15,579.67	15,579.67	186,956.04
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	83,780.00	83,780.00	83,780.00	83,780.00	83,780.00	83,780.00	83,780.00	83,780.00	83,780.00	83,780.00	83,780.00	83,780.00	1,005,360.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	102	RED INSTALADA	35,290.00	35,290.00	35,290.00	35,290.00	35,290.00	35,290.00	35,290.00	35,290.00	35,290.00	35,290.00	35,290.00	35,290.00	423,480.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	107	SERVICIO	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	336,000.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	107	SERVICIO	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	999.96
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	16,180.50	16,180.50	16,180.50	16,180.50	16,180.50	16,180.50	16,180.50	16,180.50	16,180.50	16,180.50	16,180.50	16,180.50	194,166.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	80,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	80,000.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	107	SERVICIO	2,000.00	-	-	2,000.00	-	-	2,000.00	-	-	2,000.00	-	-	8,000.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	73,260.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	73,260.04
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	24,350.00	24,350.00	24,350.00	24,350.00	24,350.00	24,350.00	24,350.00	24,350.00	24,350.00	24,350.00	24,350.00	24,350.00	292,200.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	176,740.00	-	-	-	-	-	-	176,740.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	107	SERVICIO	10,883.49	10,883.49	10,883.49	10,883.49	10,883.49	10,883.49	10,883.49	10,883.49	10,883.49	10,883.49	10,883.49	10,883.49	130,601.88
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.7.1.12	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MA	107	SERVICIO	-	-	-	-	34,500.00	-	-	-	-	-	-	-	34,500.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	264,698.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	264,698.40
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	565,841.74	565,841.74	565,841.74	565,841.74	565,841.74	565,841.74	565,841.74	565,841.74	565,841.74	565,841.74	565,841.74	565,841.74	6,790,100.88
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	112	UNIDAD	-	300,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300,000.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	112	UNIDAD	-	-	31,760.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31,760.40
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	-	-	15,656.20	-	-	-	-	-	-	-	-	15,656.20
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	90,000.00	-	-	-	-	-	-	-	90,000.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	-	-	-	10,269.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,269.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	112	UNIDAD	-	-	650.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	650.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	112	UNIDAD	-	-	1,260.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,260.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.6.3.2.7.2	MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACION	112	UNIDAD	-	2,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,700.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	112	UNIDAD	-	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	112	UNIDAD	-	-	1,999.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,999.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.6.3.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	112	UNIDAD	-	-	293.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	293.30
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	5,845.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,845.00
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	112	UNIDAD	-	-	14,456.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,456.60
SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	109	20200013630030	9002	3999999	5000529	2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS	112	UNIDAD	-	-	-	13,520.00	-	-	-	-	-	-	-	-	13,520.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630395	0132	3000001	5000276	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	82.00	82.00	82.00	82.00	82.00	82.00	82.00	82.00	82.00	82.00	82.00	82.00	984.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630395	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	50.06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.06
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630395	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	34.80	-	-	34.80	-	-	34.80	-	-	34.80	-	-	139.20
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630395	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1.09	-	-	-	-	-	1.09	-	-	-	-	-	2.18
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630395	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	337	CAJA	17.90	-	-	-	-	17.90	-	-	-	-	17.90	-	53.70
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630395	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	106.70	-	106.70	-	106.70	-	106.70	-	106.70	-	106.70	-	640.20
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630395	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	540.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	540.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630395	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	800.00	-	-	800.00	-	-	-	800.00	-	-	2,400.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630395	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	99,000.00	-	-	-	99,000.00	-	-	198,000.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630395	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	4,900.00	-	-	-	-	4,900.00	9,800.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630395	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	8,960.00	-	-	-	-	8,960.00	-	-	-	-	17,920.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630395	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	9,000.00	-	-	-	-	9,000.00	-	-	-	-	-	18,000.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630395	0132	3000001	5000276	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	30.70	-	-	30.70	-	-	30.70	-	-	30.70	-	-	122.80
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630395	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	447.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	447.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	7.95	-	-	-	7.95	-	-	-	7.95	-	-	-	23.85
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	11.50	-	-	-	-	-	11.50	-	-	-	-	-	23.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	182.40	-	-	-	-	-	182.40	-	-	-	-	-	364.80
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	108.80	-	-	-	-	-	108.80	-	-	-	-	-	217.60
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	19.00	-	-	-	-	-	19.00	-	-	-	-	-	38.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.88	-	-	-	-	-	2.88	-	-	-	-	-	5.76
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.92	-	-	-	-	-	4.92	-	-	-	-	-	9.84
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	5.08	-	-	-	12.70	-	-	-	-	12.70	30.48
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	29.00	-	-	-	-	-	58.00	-	-	-	-	58.00	145.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	40.60	-	-	-	40.60	-	-	-	40.60	-	-	-	121.80
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	7.90	-	-	-	7.90	-	-	-	7.90	-	-	-	23.70
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	775.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	775.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	3.40	-	-	-	3.40	-	-	-	3.40	-	-	-	10.20
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	24.20	-	-	-	24.20	-	-	-	24.20	-	-	-	72.60
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	26.90	-	-	-	26.90	-	-	-	26.90	-	-	-	80.70
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	35.40	-	-	-	35.40	-	-	-	35.40	-	-	-	106.20
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	-	72.00	-	-	-	72.00	-	-	-	-	72.00	-	216.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	5,500.00	-	-	-	5,500.00	5,500.00	16,500.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	1.00	2.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	1,300.00	-	-	-	-	1,300.00	2,600.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	10,900.00	-	-	-	-	10,900.00	21,800.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	1.00	2.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	17,110.00	-	-	-	-	17,110.00	34,220.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	1.77	-	-	-	-	1.77	3.54
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	50.00	-	-	-	-	50.00	100.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	12.30	-	-	-	12.30	-	-	-	12.30	-	-	-	36.90
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630399	0132	3000708	5005205	2.6.2.3.7.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	1,450.00	-	-	-	-	-	1,450.00	2,900.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630401	0132	3000708	5005206	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	30.00	-	-	30.00	-	-	120.00	-	-	-	-	120.00	300.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	Clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630401	0132	3000708	5005206	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	27,352.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27,352.40
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	218.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	218.40
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	138.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	138.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	353	PAR	552.00	-	-	-	-	-	276.00	-	-	-	-	-	828.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	-	110.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	110.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	210.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	210.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	1,909.54	1,909.54	-	-	1,909.54	1,909.54	-	1,909.54	1,909.54	-	1,909.54	13,366.78
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	107	SERVICIO	-	-	-	1,817.00	-	-	-	1,817.00	-	-	1,817.00	-	5,451.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	30,000.00	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	60,000.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	35,000.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	60,000.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00	-	-	20,000.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	3,776.00	-	-	-	-	3,776.00	-	-	-	-	-	7,552.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	112	UNIDAD	-	15,999.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,999.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	2,469.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,469.40
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	958.16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	958.16
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	-	-	4,499.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,499.00
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	112	UNIDAD	-	1,066.67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,066.67
DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	100	20200013630407	0132	3000708	5006255	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	353	PAR	580.00	-	-	-	-	290.00	-	-	-	-	-	-	870.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630341	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630341	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	6,000.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630341	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.1.12	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MA	107	SERVICIO	-	1,590.00	-	-	1,590.00	-	1,590.00	-	-	-	1,590.00	-	6,360.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630341	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	6,000.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630341	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.6	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	15,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,800.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630341	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	25,000.00	-	-	-	-	-	-	-	25,000.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630341	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	8,000.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630341	0132	3000708	5005209	2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSION	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	-	40,000.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630362	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	29,700.00	-	-	-	-	-	-	29,700.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630362	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	1,000.00	-	-	1,000.00	-	-	1,000.00	-	-	1,000.00	-	4,000.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630362	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	16,665.00	16,665.00	16,665.00	-	-	-	-	49,995.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630362	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	102	RED INSTALADA	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630362	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,250.00	2,250.00	4,500.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630362	0132	3000001	5000276	2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSION	107	SERVICIO	-	-	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	-	-	-	-	-	-	80,000.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630411	0132	3000708	5005206	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	1,110.00	1,110.00	1,110.00	1,110.00	1,110.00	1,110.00	1,110.00	1,110.00	1,110.00	1,110.00	1,110.00	12,210.00
DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	100	20200013630411	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	15,000.00	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630210	0132	3000708	5005205	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	300.00	-	-	-	150.00	-	-	-	150.00	-	-	600.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630210	0132	3000708	5005205	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	1,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,400.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630210	0132	3000708	5005205	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630210	0132	3000708	5005205	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	-	-	2,000.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630210	0132	3000708	5005205	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630210	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	4,000.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630210	0132	3000708	5005205	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	-	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,500.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630238	0132	3000708	5005205	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	1,000.00	1,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630238	0132	3000708	5005205	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	400.00	-	-	-	-	-	400.00	800.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630238	0132	3000708	5005205	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	1,037.66	-	-	-	-	-	1,037.66	2,075.32
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630238	0132	3000708	5005205	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	3,200.00	-	-	-	-	-	3,200.00	6,400.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630238	0132	3000708	5005205	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	10,100.00	10,100.00	-	-	-	-	-	20,200.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630238	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	5,000.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630238	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	2,862.50	-	-	-	-	-	2,862.50	5,725.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630238	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	1,200.00	1,200.00	-	-	-	-	-	2,400.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630238	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	200.00	200.00	-	-	-	-	-	-	-	400.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630240	0132	3000708	5005206	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	200.00	300.00	100.00	500.00	-	-	-	-	-	1,100.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630240	0132	3000708	5005206	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	1,000.00	1,500.00	500.00	2,500.00	-	-	-	-	-	5,500.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630240	0132	3000708	5005206	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	1,500.00	500.00	2,500.00	-	5,500.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630240	0132	3000708	5005206	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	2,500.00	7,500.00	750.00	5,000.00	-	-	-	-	-	15,750.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630240	0132	3000708	5005206	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00	7,500.00	750.00	5,000.00	-	15,750.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630240	0132	3000708	5005206	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	3,100.00	-	-	-	-	3,100.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630240	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	7,600.00	-	3,800.00	-	-	-	-	-	-	11,400.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630240	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00	3,500.00	-	3,500.00	-	10,500.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630240	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	3,550.00	-	-	-	3,550.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630240	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	107	SERVICIO	-	-	-	-	3,550.00	-	-	-	-	-	-	-	3,550.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630240	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00	3,000.00	900.00	1,200.00	-	6,600.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630240	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	102	RED INSTALADA	-	-	-	1,200.00	1,800.00	-	1,200.00	-	-	-	-	-	4,200.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630240	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	3,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	346	GALON	-	-	-	-	-	-	360.00	-	-	-	-	-	360.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.1.11.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	346	GALON	-	-	-	-	-	-	804.00	-	-	-	-	-	804.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	360.00	-	360.00	-	-	-	360.00	-	-	-	-	1,080.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	800.00	-	800.00	-	-	800.00	-	-	-	-	-	2,400.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	480.00	-	480.00	-	-	-	-	-	-	960.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	1,500.00	-	1,500.00	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	4,500.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	3,200.00	-	3,200.00	-	-	-	3,200.00	-	-	-	-	9,600.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	5,120.00	-	5,120.00	-	-	5,120.00	-	-	-	-	-	15,360.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	2,240.00	-	2,240.00	-	-	-	-	-	-	4,480.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	3,000.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	3,091.42	-	3,091.42	3,091.42	-	3,091.42	3,091.42	-	3,091.42	-	3,091.42	21,639.94
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	-	26,000.00	-	-	-	-	26,000.00	-	-	52,000.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	6,748.00	-	-	-	6,748.00	13,496.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	102	RED INSTALADA	-	1,600.00	-	1,200.00	-	-	1,200.00	-	-	-	-	-	4,000.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	102	RED INSTALADA	-	-	-	1,200.00	-	1,200.00	-	-	-	-	-	-	2,400.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	102	RED INSTALADA	-	5,087.30	-	5,087.30	-	-	-	5,087.30	-	-	-	-	15,261.90
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	5,000.00	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	10,000.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	3,000.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	8,000.00	8,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,000.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	3,000.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	10,000.00
DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	109	20200013630245	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	359.55	-	-	359.55	-	-	359.55	-	-	359.55	1,438.20
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	498.30	-	498.30	-	498.30	-	498.30	-	498.30	-	498.30	2,989.80
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	467.14	-	467.14	-	233.57	-	233.57	-	233.57	-	233.57	-	1,868.56
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	302.85	-	-	302.85	-	-	302.85	-	-	302.85	1,211.40
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	359.55	-	-	359.55	-	-	359.55	-	-	359.55	1,438.20
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.38	-	2.38	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	13.60
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.38	-	2.38	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	13.60
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.38	-	2.38	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	13.60
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.38	-	2.38	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	13.60
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.38	-	2.38	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	13.60
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	15.00	-	15.00	-	15.00	-	15.00	-	15.00	-	15.00	-	90.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	6.14	-	6.14	-	6.14	-	6.14	-	6.14	-	6.14	-	36.84
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.04
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	3.12	-	3.12	-	3.12	-	3.12	-	3.12	-	3.12	-	18.72
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.88	-	2.88	-	2.88	-	2.88	-	2.88	-	2.88	-	17.28
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	48.00	-	-	48.00	-	-	48.00	-	-	-	-	-	144.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	6.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	42.24	-	42.24	-	42.24	-	42.24	-	42.24	-	42.24	-	253.44
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	28.80	-	28.80	-	28.80	-	28.80	-	28.80	-	28.80	-	172.80
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	43.52	-	43.52	-	43.52	-	43.52	-	43.52	-	43.52	-	261.12
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	72.96	-	72.96	-	72.96	-	72.96	-	72.96	-	72.96	-	437.76
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	22.40	-	22.40	-	22.40	-	22.40	-	22.40	-	22.40	-	134.40
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.10	-	2.10	-	2.10	-	2.10	-	1.80	-	1.80	-	12.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.10	-	2.10	-	2.10	-	2.10	-	1.80	-	1.80	-	12.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.10	-	2.10	-	2.10	-	2.10	-	1.80	-	1.80	-	12.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.10	-	2.10	-	2.10	-	2.10	-	1.80	-	1.80	-	12.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	35.20	-	35.20	-	35.20	-	35.20	-	35.20	-	35.20	-	211.20
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1.44	-	1.44	-	1.44	-	1.44	-	1.44	-	1.44	-	8.64
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	29.04	-	29.04	-	29.04	-	29.04	-	29.04	-	29.04	-	174.24
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	32.28	-	32.28	-	32.28	-	32.28	-	32.28	-	32.28	-	193.68
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	48.72	-	48.72	-	48.72	-	48.72	-	48.72	-	48.72	-	292.32
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	11.50	-	11.50	-	11.50	-	9.20	-	9.20	-	11.50	-	64.40
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	182.75	-	-	-	-	-	182.75	-	-	182.75	-	-	548.25
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	25.38	-	25.38	-	22.56	-	22.56	-	22.56	-	22.56	-	141.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	48.00	-	-	48.00	-	-	48.00	-	-	48.00	-	-	192.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1.86	-	1.86	-	1.86	-	1.86	-	1.86	-	1.86	-	11.16
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1.86	-	1.86	-	1.86	-	1.86	-	1.86	-	1.86	-	11.16
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1.86	-	1.86	-	1.86	-	1.86	-	1.86	-	1.86	-	11.16
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	8.90	-	-	-	-	-	-	-	8.90	-	17.80
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1.70	-	1.70	-	1.70	-	3.40	-	1.70	-	1.70	-	11.90
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.18	-	2.18	-	4.36	-	2.18	-	2.18	-	2.18	-	15.26
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	0.88	-	0.44	-	0.44	-	0.44	-	0.44	-	0.88	-	3.52
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	12.66	-	-	12.66	-	-	12.66	-	-	12.66	-	-	50.64
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	19.20	-	-	19.20	-	-	19.20	-	-	19.20	-	-	76.80
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	7.56	-	-	7.56	-	-	7.56	-	-	7.56	-	-	30.24
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	12.48	-	-	12.48	-	-	12.48	-	-	12.48	-	-	49.92
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	12.48	-	-	12.48	-	-	12.48	-	-	12.48	-	-	49.92
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	12.48	-	-	12.48	-	-	12.48	-	-	12.48	-	-	49.92
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	6.54	-	-	6.54	-	-	6.54	-	-	6.54	-	-	26.16
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	6.00	-	-	6.00	-	-	6.00	-	-	6.00	-	-	24.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	14.28	-	-	14.28	-	-	14.28	-	-	14.28	-	-	57.12
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	14.28	-	-	14.28	-	-	14.28	-	-	14.28	-	-	57.12
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	14.28	-	-	14.28	-	-	14.28	-	-	14.28	-	-	57.12
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	15.06	-	-	-	-	-	15.06	-	-	-	-	-	30.12
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	6.30	-	-	6.30	-	-	6.30	-	-	6.30	-	-	25.20
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	6.30	-	-	6.30	-	-	6.30	-	-	6.30	-	-	25.20
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	6.30	-	-	6.30	-	-	6.30	-	-	6.30	-	-	25.20
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	6.30	-	-	6.30	-	-	6.30	-	-	6.30	-	-	25.20
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	8.76	-	-	8.76	-	-	8.76	-	-	8.76	-	-	35.04
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	456.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	18.10	-	-	18.10	-	-	18.10	-	-	18.10	-	-	72.40
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	18.10	-	-	18.10	-	-	18.10	-	-	18.10	-	-	72.40
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.02	-	4.02	-	4.02	-	4.02	-	2.01	-	2.01	-	20.10
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	-	12.00	-	-	-	-	-	-	-	-	12.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	50.00	-	-	-	-	-	50.00	-	-	-	-	-	100.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	-	69.62	-	-	-	69.62	-	-	-	-	139.24
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.18	-	2.18	-	1.09	-	1.09	-	1.09	-	1.09	-	8.72
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	14.50	-	14.50	-	14.50	-	14.50	-	14.50	-	14.50	-	87.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	25.00	-	-	25.00	-	-	25.00	-	-	25.00	-	-	100.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	11.00	-	-	11.00	-	-	11.00	-	-	11.00	-	-	44.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.20	-	4.20	-	4.20	-	4.20	-	4.20	-	4.20	-	25.20
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	5.40	-	5.40	-	5.40	-	5.40	-	5.40	-	5.40	-	32.40
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1.75	-	1.75	-	1.75	-	1.75	-	-	-	-	-	7.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	13.72	-	13.72	-	12.74	-	12.74	-	12.74	-	12.74	-	78.40
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	20.30	-	20.30	-	18.85	-	18.85	-	18.85	-	18.85	-	116.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.38	-	2.38	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	13.60
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.38	-	2.38	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	13.60
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.38	-	2.38	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	13.60

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.38	-	2.38	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	13.60
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.38	-	2.38	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	2.21	-	13.60
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	5.72	-	5.72	-	5.72	-	5.20	-	5.72	-	5.20	-	33.28
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1.65	-	1.65	-	1.65	-	1.65	-	1.10	-	1.10	-	8.80
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	7.11	-	7.11	-	7.11	-	7.11	-	4.74	-	4.74	-	37.92
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	6.33	-	6.33	-	6.33	-	6.33	-	4.22	-	4.22	-	33.76
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	6.84	-	6.84	-	5.70	-	5.70	-	5.70	-	5.70	-	36.48
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	5.42	-	5.42	-	5.42	-	5.42	-	5.42	-	5.42	-	32.52
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	49.86	-	49.86	-	49.86	-	24.93	-	49.86	-	24.93	-	249.30
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	13.30	-	13.30	-	13.30	-	13.30	-	13.30	-	13.30	-	79.80
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	8.50	-	8.50	-	8.50	-	4.25	-	4.25	-	4.25	-	38.25
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	13.02	-	-	13.02	-	-	13.02	-	-	13.02	-	-	52.08
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	128	KILOGRAMO	12.00	-	-	12.00	-	-	12.00	-	-	12.00	-	-	48.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	339	CIENTO	-	26.05	-	-	-	-	-	-	26.05	-	-	-	52.10
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	24.96	-	24.96	-	24.96	-	24.96	-	24.96	-	24.96	-	149.76
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	30.60	-	30.60	-	30.60	-	30.60	-	30.60	-	30.60	-	183.60
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	30.08	-	30.08	-	30.08	-	30.08	-	30.08	-	30.08	-	180.48
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	91.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91.56
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	117.54	-	-	117.54	-	-	117.54	-	-	117.54	-	-	470.16
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	445	DECENA	2.76	2.76	2.76	2.76	2.76	2.76	2.76	2.76	2.76	2.76	2.76	2.76	33.12
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	20.05	-	20.05	-	20.05	-	20.05	-	16.04	-	16.04	-	112.28
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	-	-	-	36.00	-	-	36.00	-	-	36.00	-	-	108.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	137.50	-	-	137.50	-	-	137.50	-	-	137.50	-	-	550.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	60.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	17.40	-	-	17.40	-	-	17.40	-	-	17.40	-	-	69.60
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	17.66	-	-	17.66	-	-	17.66	-	-	17.66	-	-	70.64
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	18.60	-	-	-	-	-	13.95	-	13.95	-	-	-	46.50
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	6.15	-	6.15	-	6.15	-	6.15	-	4.10	-	4.10	-	32.80
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	21.34	-	10.67	-	10.67	-	10.67	-	10.67	-	21.34	-	85.36
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	353	PAR	48.12	-	-	48.12	-	-	48.12	-	-	48.12	-	-	192.48
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	353	PAR	48.12	-	-	48.12	-	-	48.12	-	-	48.12	-	-	192.48
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	112	UNIDAD	464.00	-	-	464.00	-	-	464.00	-	-	464.00	-	-	1,856.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	112	UNIDAD	464.00	-	-	464.00	-	-	464.00	-	-	464.00	-	-	1,856.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	353	PAR	10.40	-	-	10.40	-	-	10.40	-	-	10.40	-	-	41.60
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	449	EMPAQUE X 50	47.60	-	47.60	-	47.60	-	47.60	-	40.80	-	40.80	-	272.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.9.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSE?ANZA	449	EMPAQUE X 50	74.00	-	74.00	-	55.50	-	55.50	-	55.50	-	55.50	-	370.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	18.10	-	-	18.10	-	-	18.10	-	-	18.10	-	-	72.40
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	-	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	20,000.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	20,000.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	2,400.00	-	-	4,800.00	-	-	3,600.00	-	2,400.00	-	13,200.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	3,112.98	1,556.49	3,112.98	-	3,112.98	1,556.49	3,112.98	1,556.49	3,112.98	518.83	20,753.20
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	-	-	900.00	-	-	900.00	-	-	900.00	-	-	900.00	3,600.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	-	-	5,400.00	-	-	-	-	5,400.00	-	-	5,400.00	-	16,200.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	900.00	-	-	-	-	180.00	-	-	-	-	1,080.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	900.00	-	-	2,700.00	-	-	2,700.00	-	-	2,700.00	-	-	9,000.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	11,280.00	-	-	-	-	-	-	-	-	11,280.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	9,000.00	9,000.00	-	9,000.00	9,000.00	-	-	9,000.00	9,000.00	-	54,000.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	1,085.00	542.50	-	1,085.00	542.50	-	-	1,085.00	542.50	-	4,882.50
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	8,000.00	-	8,000.00	-	-	12,000.00	-	-	-	8,000.00	-	36,000.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	7,000.00	-	-	7,000.00	-	-	7,000.00	-	-	7,000.00	28,000.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	107	SERVICIO	-	-	-	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	48,000.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	4,200.00	4,200.00	4,200.00	-	4,200.00	-	-	4,200.00	-	2,100.00	23,100.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	1,600.00	-	-	1,600.00	-	-	1,600.00	-	4,800.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	7,500.00	-	-	7,500.00	-	-	7,500.00	-	-	7,500.00	30,000.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	6,500.00	-	-	6,500.00	-	-	6,500.00	-	-	-	19,500.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	8,000.00	-	-	8,000.00	-	-	8,000.00	-	-	8,000.00	-	32,000.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	12,500.00	-	-	12,500.00	-	-	12,500.00	-	-	12,500.00	-	-	50,000.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	12,000.00	-	-	12,000.00	-	-	12,000.00	-	-	12,000.00	48,000.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	14,000.00	-	-	-	-	21,000.00	-	-	7,000.00	42,000.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	-	-	-	3,469.20	-	-	-	-	-	-	-	-	3,469.20
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630066	0132	3000708	5005601	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	112	UNIDAD	-	-	-	5,277.64	-	-	-	-	-	-	-	-	5,277.64
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630067	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	6,000.00	-	-	6,000.00	-	-	6,000.00	-	-	6,000.00	24,000.00
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO	100	20200013630067	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	112	UNIDAD	1,156.00	-	-	-	1,156.00	-	-	-	1,156.00	-	-	1,156.00	4,624.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.2.1.3	CALZADO	353	PAR	3,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,400.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	102	RED INSTALADA	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	1,440.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	249.15	-	249.15	-	249.15	249.15	-	249.15	-	-	249.15	-	1,494.90
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	359.55	-	-	359.55	-	-	359.55	-	-	-	359.55	-	1,438.20
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	965.62	-	-	-	965.62	-	-	-	-	965.62	-	-	2,896.86
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	79.20	-	-	79.20	-	-	79.20	-	-	79.20	-	-	316.80
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	79.20	-	-	79.20	-	-	79.20	-	-	-	79.20	-	316.80
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	295.00	-	-	295.00	-	-	295.00	-	-	295.00	-	-	1,180.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	295.00	-	295.00	-	295.00	-	295.00	-	295.00	-	295.00	-	1,770.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	295.00	-	-	295.00	-	-	295.00	-	-	295.00	-	-	1,180.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	295.00	-	-	295.00	-	-	-	-	-	-	295.00	-	1,180.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	295.00	-	295.00	-	295.00	-	-	295.00	-	295.00	-	295.00	1,770.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	359.55	-	-	359.55	-	-	359.55	-	-	359.55	-	-	1,438.20
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	302.85	-	-	-	302.85	-	302.85	-	-	-	302.85	-	1,211.40
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	965.62	-	-	-	-	965.62	-	-	-	-	965.62	-	2,896.86
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	79.20	-	-	-	79.20	-	-	-	79.20	-	-	79.20	316.80
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	7.60	7.60	7.60	7.60	7.60	7.60	7.60	7.60	7.60	7.60	7.60	7.60	91.20
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	7.11	-	-	-	7.11	-	-	-	7.11	-	-	7.11	28.44
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1.02	-	-	-	-	1.02	-	-	-	1.02	-	-	3.06
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	5.07	-	-	5.07	-	-	5.07	-	-	5.07	-	-	20.28
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	30.00	-	-	30.00	-	-	30.00	-	-	30.00	-	-	120.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	24.30	24.30	24.30	24.30	24.30	24.30	24.30	24.30	24.30	24.30	24.30	24.30	291.60
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	36.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	36.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.35	4.35	4.35	4.35	4.35	4.35	4.35	4.35	4.35	4.35	4.35	4.35	52.20
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	990.00	660.00	660.00	660.00	660.00	660.00	990.00	660.00	660.00	660.00	660.00	990.00	8,910.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	12.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	12.00	8.00	8.00	8.00	8.00	12.00	108.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	8.07	5.38	5.38	5.38	5.38	5.38	8.07	5.38	5.38	5.38	5.38	8.07	72.63
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	12.18	8.12	8.12	8.12	8.12	8.12	8.12	8.12	8.12	8.12	8.12	12.18	105.56
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.38	2.92	2.92	2.92	2.92	2.92	4.38	2.92	2.92	2.92	2.92	4.38	39.42
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	9.44	14.16	9.44	9.44	14.16	14.16	9.44	14.16	14.16	9.44	14.16	9.44	141.60
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	321.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	321.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	1.25	1.25	1.25	2.50	2.50	2.50	2.50	26.25
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	7.96	-	-	7.96	-	-	7.96	-	-	7.96	-	-	31.84
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.77	3.18	4.77	3.18	4.77	4.77	4.77	3.18	4.77	4.77	3.18	4.77	50.88
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	3.94	3.94	3.94	3.94	3.94	3.94	3.94	3.94	3.94	3.94	3.94	3.94	47.28
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	27.36	27.36	27.36	27.36	27.36	27.36	27.36	27.36	27.36	27.36	27.36	27.36	328.32
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	16.32	16.32	10.88	16.32	16.32	10.88	10.88	16.32	16.32	10.88	16.32	16.32	174.08
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	6.34	6.34	3.17	3.17	3.17	3.17	3.17	3.17	3.17	6.34	6.34	6.34	53.89
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	22.88	-	-	-	-	-	22.88	-	-	-	-	22.88	68.64
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	16.80
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24	2.88
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	0.78	0.78	0.78	0.78	0.78	0.78	0.78	0.78	0.78	0.78	0.78	0.78	9.36
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.02	2.02	2.02	2.02	2.02	2.02	2.02	2.02	2.02	2.02	2.02	2.02	24.24

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Programa	Produc/Proy	Act/Al/Obra	Clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	25.03	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.03	50.06
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	12.98	-	6.49	-	6.49	-	12.98	-	-	6.49	-	12.98	58.41
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	16.00	8.00	-	240.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	11.70	11.70	11.70	11.70	11.70	11.70	11.70	11.70	11.70	7.80	3.90	-	117.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.77	4.77	4.77	4.77	4.77	4.77	4.77	4.77	4.77	4.77	4.77	4.77	57.24
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	13.92
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1.78	-	-	-	-	1.78	-	-	-	1.78	-	-	5.34
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	0.89	-	0.89	-	0.89	-	0.89	-	0.89	-	0.89	-	5.34
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	65.16
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	5.43	65.16
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	339	CIENTO	4.96	4.96	4.96	4.96	4.96	4.96	4.96	4.96	4.96	4.96	4.96	4.96	59.52
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	9.18	6.12	6.12	6.12	6.12	9.18	9.18	6.12	6.12	6.12	6.12	9.18	85.68
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	51.26	-	51.26	-	51.26	-	51.26	-	51.26	-	-	51.26	307.56
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	116.82	1,401.84
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	445	DECENA	5.52	5.52	5.52	5.52	5.52	5.52	5.52	5.52	5.52	5.52	5.52	5.52	66.24
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	254.40
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	19.64	19.64	19.64	19.64	19.64	19.64	19.64	19.64	19.64	19.64	19.64	19.64	235.68
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	26.49	26.49	26.49	26.49	26.49	26.49	26.49	26.49	26.49	26.49	26.49	17.66	309.05
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	16.40	-	-	-	16.40	-	-	16.40	-	-	16.40	-	65.60
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	2,040.00	-	-	2,040.00	-	-	2,040.00	-	-	2,040.00	-	-	8,160.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	180.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	353	PAR	55.20	55.20	-	-	55.20	55.20	-	-	55.20	55.20	-	55.20	386.40
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.7.1.1	ENSERES	112	UNIDAD	166.92	-	-	-	-	166.92	-	-	-	-	166.92	-	500.76
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	9.00	-	-	9.00	-	-	9.00	-	-	9.00	-	-	36.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	1,750.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,750.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	125.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	125.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	112	UNIDAD	449.70	-	-	-	-	-	449.70	-	-	-	-	449.70	1,349.10
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRES	112	UNIDAD	113.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	113.40
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	400.00	400.00	400.00	400.00	480.00	480.00	480.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	5,040.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	2,700.00	42,300.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	1,440.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	102	RED INSTALADA	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	1,800.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	50,000.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	1,800.00	1,800.00	2,700.00	2,700.00	1,800.00	2,700.00	3,600.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	30,600.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	43,200.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	102	RED INSTALADA	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	720.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	102	RED INSTALADA	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	50,000.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	16,500.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	18,000.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.2.2.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	0.99	0.66	0.66	0.66	0.66	0.66	0.99	0.66	0.66	0.66	0.66	0.99	8.91
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.2.2.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	12.90	-	12.90	-	12.90	-	-	-	-	-	-	12.90	51.60
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	5.84	5.84	5.84	5.84	5.84	5.84	5.84	5.84	5.84	5.84	5.84	5.84	70.08
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	120.00	-	-	-	-	120.00	-	-	-	-	120.00	-	360.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	43.44
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	2.92	2.92	2.92	2.92	2.92	2.92	2.92	2.92	2.92	2.92	2.92	2.92	35.04
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	6.60	-	6.60	-	6.60	-	6.60	-	6.60	-	6.60	-	39.60
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	9.21	9.21	9.21	9.21	9.21	9.21	9.21	9.21	9.21	9.21	9.21	9.21	110.52
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	15.30	15.30	-	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30	-	15.30	-	137.70
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	235.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	235.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	449	EMPAQUE X 50	0.99	0.66	0.66	0.66	0.66	0.66	0.99	0.66	0.66	0.66	0.66	0.99	8.91
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.2.3.7.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	107	SERVICIO	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	50,000.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	112	UNIDAD	1,197.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,197.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	1,300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,300.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	-	-	2,560.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,560.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	1,299.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,299.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.3.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	112	UNIDAD	4,599.99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,599.99
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	112	UNIDAD	2,250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,250.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	1,445.00	-	-	-	-	-	-	-	1,445.00
DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	100	20200013630068	0132	3000708	5005601	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	353	PAR	348.00	348.00	348.00	348.00	348.00	348.00	348.00	348.00	348.00	348.00	348.00	348.00	4,176.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	96.00	-	96.00	-	-	-	-	-	-	-	-	192.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	96.00	-	96.00	-	-	-	-	-	-	-	-	192.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	96.00	-	96.00	-	-	-	-	-	-	-	-	192.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	873.80	-	-	873.80	-	-	873.80	-	-	-	2,621.40
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	1,931.24	-	-	-	-	-	1,931.24	-	-	-	3,862.48
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	96.00	-	96.00	-	-	-	128.00	-	-	-	-	320.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	346.48	-	-	-	-	-	346.48	-	-	-	692.96
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	1,245.75	-	-	1,245.75	-	-	-	-	-	-	2,491.50
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	852.12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	852.12
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	189.53	-	-	-	-	379.06	-	-	-	-	568.59
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	189.53	-	-	-	-	-	379.06	-	-	-	568.59
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	189.53	-	-	-	-	-	379.06	-	-	-	568.59
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	100.00	-	100.00	-	100.00	-	100.00	-	-	200.00	-	600.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	30.70	-	-	-	30.70	-	-	30.70	-	-	92.10
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	48.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	20.00	-	-	-	-	30.00	-	-	-	-	50.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	10.00	-	-	-	-	10.00	-	-	-	-	20.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	76.28	-	-	-	-	76.28	-	-	-	-	-	152.56
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	76.00	-	76.00	-	-	-	-	-	-	-	-	152.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	21.72	-	21.72	-	-	-	-	-	-	-	-	43.44
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	6.03	-	-	6.03	-	-	-	-	-	-	-	12.06
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	8.49	-	8.49	-	8.49	-	8.49	-	-	-	33.96
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.20	-	-	2.20	-	-	-	-	-	-	-	4.40
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.45	-	5.45	-	-	5.45	5.45	-	-	-	-	21.80
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	29.40	-	29.40	-	29.40	-	29.40	-	-	-	-	117.60
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	58.80	-	58.80	-	-	-	-	-	-	-	-	117.60
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	11.20	-	-	11.20	-	11.20	-	11.20	-	-	-	44.80
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	25.00	-	25.00	-	-	25.00	-	-	-	-	-	75.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	20.00	-	10.00	-	-	-	-	-	-	-	30.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	3.40	-	1.70	-	-	-	-	-	-	-	-	5.10
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	3.40	-	-	1.70	-	-	-	-	-	-	-	5.10
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	4.40	-	2.20	-	-	-	-	-	-	-	-	6.60
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	3.40	-	-	1.70	-	-	-	-	-	-	-	5.10
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	10.56	-	-	-	-	10.56	-	-	-	-	21.12
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	6.24	6.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.48
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	26.90	-	-	-	26.90	-	-	26.90	-	-	80.70
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	10.00	-	-	-	10.00	-	-	-	-	-	-	20.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	24.20	-	-	-	-	24.20	-	-	-	-	-	48.40
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	10.05	-	-	-	-	10.05	-	-	-	-	20.10
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	5.88	-	-	-	-	-	5.88	-	-	-	11.76
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	74.79	-	-	-	-	74.79	-	-	-	-	149.58
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	10.85	-	-	10.85	-	-	10.85	-	-	-	-	32.55
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	3.90	-	-	-	3.90	-	3.90	-	-	-	-	11.70
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	28.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28.44
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	5.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.40
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	19.00	-	-	19.00	-	-	-	19.00	-	-	-	57.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	5.28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.28
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	13.08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.08
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	29.40	-	29.40	-	-	-	-	-	-	-	-	58.80

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/ProyAct/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	29.40	-	29.40	-	29.40	-	-	-	-	-	-	88.20
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	8.90	-	8.90	-	-	-	-	-	-	-	-	17.80
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	10.40	-	10.40	-	-	-	-	-	-	-	20.80
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	48.00	-	-	48.00	-	48.00	-	-	-	-	-	144.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	10.20	-	10.20	-	-	10.20	-	-	-	-	-	30.60
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	80.70	-	53.80	-	-	26.90	-	-	-	-	-	161.40
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	121.80	-	-	81.20	-	40.60	-	-	-	-	243.60
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	23.00	-	23.00	-	23.00	-	-	23.00	-	-	-	92.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	75.00	-	-	50.00	-	-	50.00	-	-	-	-	175.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	39.00	-	-	26.00	-	26.00	-	-	26.00	-	-	117.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	10.40	-	10.40	-	-	-	-	-	-	-	-	20.80
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	40.00	-	-	-	40.00	-	-	-	-	-	80.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	56.00	-	-	-	-	28.00	-	-	-	-	84.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	91.20	-	-	-	-	91.20	-	-	-	-	182.40
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	11.40	-	-	11.40	-	-	11.40	-	-	-	34.20
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	51.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	29.28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29.28
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	30.00	-	-	15.00	-	-	15.00	-	-	-	-	60.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	20.80	-	20.80	-	20.80	-	-	-	-	-	-	62.40
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	96.00	-	96.00	-	96.00	-	-	-	96.00	-	-	384.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.40	-	2.40	-	-	-	-	-	-	-	-	4.80
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	96.00	-	-	96.00	-	96.00	-	96.00	-	96.00	-	480.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	57.21	-	-	57.21	57.21	-	57.21	-	57.21	-	-	286.05
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	102.00	-	-	68.00	-	-	-	-	-	-	-	170.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	34.80	-	34.80	-	34.80	-	-	34.80	-	-	-	139.20
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	6.80	-	6.80	-	6.80	-	-	6.80	3.40	-	-	30.60
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	10.00	-	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-	-	40.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	100.00	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	200.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	65.10	-	-	65.10	-	65.10	-	65.10	-	-	260.40
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	7.80	-	-	7.80	-	-	7.80	-	-	-	-	23.40
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	40.40	-	-	-	40.40	-	-	-	-	-	80.80
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	-	-	17.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.92
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	-	-	17.92	-	-	-	17.92	-	-	-	17.92	-	53.76
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	-	5.00	-	5.00	-	5.00	-	-	-	-	-	-	15.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	-	93.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	93.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	-	-	0.50	-	0.50	-	0.50	-	-	0.50	-	-	2.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	-	-	4.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	-	-	200.00	-	-	-	-	200.00	-	-	-	-	400.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	-	-	25.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.95
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	-	-	155.70	-	-	155.70	-	155.70	-	51.90	-	-	519.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	-	56.40	-	28.20	-	-	28.20	-	28.20	-	-	-	141.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	-	98.20	-	-	98.20	-	-	98.20	-	-	-	-	294.60
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	-	44.15	-	44.15	-	-	-	-	-	-	-	-	88.30
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	-	176.60	-	176.60	-	176.60	-	-	88.30	-	-	-	618.10
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	-	-	55.08	-	-	-	-	-	55.08	-	-	-	110.16
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	84.00	-	84.00	-	84.00	-	-	-	-	-	-	252.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	27.00	-	-	-	-	27.00	-	-	-	27.00	81.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	123.00	-	-	-	123.00	-	-	123.00	-	-	369.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.99.99 OTROS	112	UNIDAD	-	-	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.5.99.99 OTROS	112	UNIDAD	-	-	210.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	210.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD	112	UNIDAD	-	-	928.00	-	-	-	928.00	-	-	-	-	-	1,856.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD	112	UNIDAD	-	-	232.00	-	-	-	232.00	-	-	-	-	-	464.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD	112	UNIDAD	-	-	928.00	-	-	-	1,160.00	-	-	-	-	-	2,088.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	50.00	-	-	-	50.00	-	-	50.00	-	-	-	150.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	100.00	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	200.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	dasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	100.00	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	200.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	100.00	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	200.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	27.00	-	-	27.00	-	-	-	27.00	-	-	81.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	33.00	-	33.00	-	-	-	-	-	-	-	-	66.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	153.00	-	153.00	-	137.70	-	-	-	-	-	-	443.70
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	101.40	-	-	101.40	-	-	-	-	-	-	-	202.80
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	84.00	-	-	84.00	-	-	-	-	-	-	-	168.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	449	EMPAQUE X 50	-	-	136.00	-	-	-	136.00	-	-	-	-	-	272.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	449	EMPAQUE X 50	-	68.00	-	-	68.00	-	-	-	-	-	-	-	136.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	112	UNIDAD	-	-	100.00	-	-	-	100.00	-	-	-	100.00	-	300.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	339	CIENTO	-	-	1,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,100.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	339	CIENTO	-	-	20.00	-	-	-	20.00	-	-	-	20.00	-	60.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	2,200.00	-	-	-	4,400.00	-	-	-	2,200.00	-	8,800.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	1,000.00	-	-	3,000.00	-	-	2,000.00	-	-	3,000.00	-	-	9,000.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	1,800.00	-	1,800.00	-	1,800.00	1,800.00	-	-	-	-	7,200.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	200.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,500.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	2,550.00	-	-	2,550.00	-	-	2,550.00	-	-	2,550.00	-	-	10,200.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	107	SERVICIO	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,800.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	1,200.00	-	-	-	1,200.00	-	-	1,200.00	-	-	3,600.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	1,500.00	-	-	-	1,500.00	-	-	-	1,500.00	-	-	4,500.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.1.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	5,450.00	-	-	-	-	-	5,450.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	4,500.00	-	-	4,500.00	-	-	9,000.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	6,000.00	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	12,000.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	102	RED INSTALADA	1,200.00	-	-	1,200.00	-	-	-	1,200.00	-	1,200.00	-	1,200.00	6,000.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	12,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,000.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	25,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,000.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-	-	21,000.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	3,000.00	-	-	3,000.00	-	-	-	3,000.00	-	-	9,000.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	27,000.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	27,000.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	452	EMPAQUE X 500	-	112.10	-	-	-	112.10	-	-	-	112.10	-	-	336.30
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	-	2,000.00	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	3,500.00
DIRECCION DE RECUPERACIONES	100	20200013630070	0132	3000708	5005601	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	-	1,500.00	-	-	-	1,125.00	-	-	-	-	-	2,625.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	436.90	-	-	436.90	-	-	436.90	-	-	436.90	1,747.60
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	965.62	-	-	965.62	-	-	965.62	-	-	965.62	3,862.48
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	605.70	-	-	605.70	-	-	605.70	-	-	605.70	2,422.80
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	719.10	-	-	719.10	-	-	719.10	-	-	719.10	2,876.40
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	557.84	-	-	557.84	-	-	557.84	-	-	557.84	2,231.36
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	719.10	-	-	719.10	-	-	719.10	-	-	719.10	2,876.40
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	221.29	221.29	221.29	221.29	221.29	221.29	221.29	221.29	221.29	221.29	-	2,212.90
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	590.18	-	-	590.18	-	-	590.18	-	-	590.18	2,360.72
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	586.32	-	-	586.32	-	-	586.32	-	-	586.32	2,345.28
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	249.15	249.15	498.30	-	-	498.30	-	-	498.30	-	-	498.30	2,491.50
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	188.80	-	-	188.80	-	-	188.80	-	-	188.80	-	755.20
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	78.80	-	-	78.80	-	-	78.80	-	-	78.80	-	315.20
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	29.59	-	-	29.59	-	-	29.59	-	-	29.59	-	118.36
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	26.62	-	-	26.62	-	-	26.62	-	-	26.62	-	106.48
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	17.00	-	-	17.00	-	-	17.00	-	-	17.00	8.50	76.50
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	6.38	-	-	6.38	-	-	6.38	-	-	6.38	-	-	25.52
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	193.60	-	-	-	193.60	-	-	-	193.60	-	580.80
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	15.00	-	-	15.00	-	-	15.00	-	-	-	45.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	0.30	-	-	-	0.30	-	-	-	0.30	-	0.90
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	-	15.00	-	-	-	15.00	-	-	-	15.00	45.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	-	15.00	-	-	15.00	-	-	-	15.00	-	45.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	15.00	-	-	-	15.00	-	-	-	15.00	-	-	45.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	264.00	-	-	264.00	-	-	264.00	-	-	264.00	-	-	1,056.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	44.66	-	-	44.66	-	-	44.66	-	44.66	-	44.66	-	223.30
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	280.00	-	-	280.00	-	-	280.00	-	-	280.00	1,120.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	912.00	-	-	-	912.00	-	-	-	912.00	-	2,736.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	10.90	-	-	10.90	-	-	10.90	-	-	10.90	-	10.90	54.50
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	75.00	-	-	-	75.00	-	-	-	75.00	-	-	225.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.40	-	-	4.40	-	-	-	4.40	-	-	4.40	-	17.60
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	10.95	-	-	10.95	-	-	10.95	-	-	10.95	-	43.80
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	1.04	-	1.04	-	1.04	-	1.04	-	1.04	-	1.04	6.24
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	118.50	-	118.50	-	118.50	-	118.50	-	118.50	-	118.50	-	711.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	105.50	-	105.50	-	105.50	-	105.50	-	105.50	-	105.50	-	633.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	22.11	-	-	-	22.11	-	-	-	22.11	-	-	20.10	86.43
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	63.00	-	-	63.00	-	-	63.00	-	-	63.00	252.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	90.90	-	-	90.90	-	-	90.90	-	-	90.90	-	363.60
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	66.40	-	-	66.40	-	-	66.40	-	-	66.40	265.60
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	66.40	-	-	66.40	-	-	66.40	-	-	66.40	-	265.60
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	12.60	-	-	-	12.60	-	-	-	12.60	-	37.80
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	68.00	-	-	-	68.00	-	-	-	68.00	-	68.00	272.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	544.00	-	-	-	-	544.00	-	-	-	544.00	-	1,632.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	8.96	8.96	8.96	8.96	8.96	8.96	8.96	8.96	8.96	8.96	8.96	8.96	107.52
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	58.00	-	-	58.00	-	-	58.00	-	-	58.00	232.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	555.28	-	-	555.28	-	-	555.28	-	-	555.28	2,221.12
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	925.00	-	-	-	925.00	-	-	-	-	925.00	2,775.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	235.00	-	-	-	235.00	-	-	-	235.00	-	705.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,326.00	-	-	1,326.00	-	-	1,326.00	-	-	1,326.00	5,304.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	43.40	-	-	43.40	-	-	43.40	-	-	43.40	-	-	173.60
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	19.60	-	-	19.60	-	-	19.60	-	-	19.60	-	-	78.40
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	7.50	-	7.50	-	7.50	-	7.50	-	7.50	-	7.50	45.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	0.39	-	0.39	-	0.39	-	0.39	-	0.39	-	0.39	2.34
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.37	2.37	2.37	2.37	2.37	2.37	2.37	2.37	2.37	2.37	2.37	2.37	28.44
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	17.40
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	12.60	-	12.60	-	-	12.60	-	-	12.60	-	-	12.60	63.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	64.00	-	64.00	-	64.00	-	-	64.00	-	-	64.00	-	320.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	42.20	-	21.10	42.20	-	21.10	42.20	-	21.10	42.20	-	42.20	274.30
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	9.05	-	-	9.05	-	-	9.05	-	-	9.05	-	36.20
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	19.00	-	-	19.00	-	-	19.00	-	19.00	-	76.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	337	CAJA	-	3.30	-	3.30	-	3.30	-	3.30	-	3.30	-	3.30	19.80
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	339	CIENTO	-	-	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	160.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	339	CIENTO	18.08	-	-	18.08	-	-	18.08	-	-	18.08	-	-	72.32
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	339	CIENTO	22.00	-	-	22.00	-	-	22.00	-	-	22.00	-	-	88.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	339	CIENTO	14.59	-	14.59	-	14.59	-	14.59	-	14.59	-	14.59	-	87.54
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	339	CIENTO	15.72	-	15.72	-	15.72	-	15.72	-	15.72	-	15.72	-	94.32
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	339	CIENTO	16.00	-	16.00	-	16.00	-	16.00	-	16.00	-	16.00	-	96.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	-	9.36	-	9.36	-	9.36	-	9.36	-	9.36	-	9.36	56.16
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	-	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	77.88
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	8.96	-	8.96	-	8.96	-	8.96	-	8.96	-	8.96	-	53.76
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	-	18.36	-	18.36	-	18.36	-	18.36	-	18.36	-	18.36	110.16
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	10.76	-	-	10.76	-	-	10.76	-	-	10.76	-	-	43.04
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	4.01	4.01	4.01	4.01	4.01	4.01	4.01	4.01	4.01	4.01	4.01	4.01	48.12
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	265.50	-	-	-	-	265.50	-	-	-	-	265.50	-	796.50
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	-	400.00	-	400.00	-	400.00	-	400.00	-	400.00	-	400.00	2,400.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE EN	112	UNIDAD	360.00	-	360.00	-	360.00	-	360.00	-	360.00	-	360.00	-	2,160.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRES	112	UNIDAD	-	25.00	-	25.00	-	25.00	-	25.00	-	25.00	-	25.00	150.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	9.05	-	-	9.05	-	-	9.05	-	-	9.05	-	9.05	45.25
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	1,600.00	-	1,600.00	-	1,600.00	-	1,600.00	6,400.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	2,800.00	-	-	2,800.00	-	-	2,800.00	-	-	2,800.00	11,200.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	1,600.00	-	-	1,600.00	-	-	1,600.00	-	-	1,600.00	6,400.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.2.7.9.5	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	107	SERVICIO	-	-	6,000.00	-	-	6,000.00	-	-	6,000.00	-	-	6,000.00	24,000.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	3,500.00	-	-	3,500.00	-	-	3,500.00	-	-	3,500.00	14,000.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	1,400.00	700.00	1,400.00	-	2,100.00	-	700.00	-	1,400.00	700.00	8,400.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	20,000.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	5,000.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	112	UNIDAD	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	9.05	-	-	-	9.05	-	-	9.05	-	9.05	-	36.20
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	16.06	-	16.06	-	16.06	-	16.06	-	16.06	-	16.06	-	96.36
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	-	50.00	-	-	-	50.00	-	-	50.00	-	50.00	200.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	-	22.36	-	-	22.36	-	-	22.36	-	-	22.36	89.44
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	337	CAJA	-	28.32	-	-	28.32	-	-	28.32	-	-	28.32	28.32	141.60
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	339	CIENTO	-	-	0.30	-	-	-	0.30	-	-	-	0.30	-	0.90
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	452	EMPAQUE X 500	-	-	50.00	-	-	-	50.00	-	-	-	-	50.00	150.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	650.00	-	-	-	-	-	650.00	1,300.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	796.00	-	-	796.00	-	-	796.00	-	-	796.00	-	-	3,184.00
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	100	20200013630069	0132	3000709	5005211	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	112	UNIDAD	-	65.60	-	-	-	65.60	-	-	-	65.60	-	65.60	262.40
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630312	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.9.5	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	32,000.00	-	-	32,000.00	-	-	64,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630312	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32,000.00	32,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630312	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80,000.00	-	-	80,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630312	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	60,000.00	-	-	-	-	-	60,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630319	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630319	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630319	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	-	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630319	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630320	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.9.5	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	200,000.00	-	-	-	-	-	-	200,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630325	0140	3000871	5005776	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	52,500.00	-	-	-	52,500.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630325	0140	3000871	5005776	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22,500.00	-	22,500.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630327	0140	3000872	5005778	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	-	2,000.00	-	-	-	8,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630327	0140	3000872	5005778	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	8,000.00	8,000.00	8,000.00	-	8,000.00	-	-	-	32,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630327	0140	3000872	5005778	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	-	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630327	0140	3000872	5005778	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630328	0140	3000872	5006252	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	1,500.00	1,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	27,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630328	0140	3000872	5006252	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	2,500.00	-	-	2,500.00	-	2,500.00	-	-	-	2,500.00	10,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630328	0140	3000872	5006252	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	1,500.00	-	1,500.00	1,500.00	-	-	-	1,500.00	-	1,500.00	1,500.00	9,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630328	0140	3000872	5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	5,000.00	-	-	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630328	0140	3000872	5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	-	7,000.00	-	-	-	28,000.00
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y.	100	20200013630328	0140	3000872	5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	4,000.00	-	-	4,000.00	-	4,000.00	-	-	-	4,000.00	16,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630296	0140	3000001	5000276	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	31,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31,500.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630296	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630296	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	45,000.00	-	-	-	-	-	-	-	45,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630300	0140	3000871	5005775	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	3,500.00	-	-	-	-	-	3,500.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630300	0140	3000871	5005775	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	1,000.00	-	1,000.00	1,000.00	-	-	1,000.00	1,000.00	1,000.00	-	6,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630300	0140	3000871	5005775	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,200.00	-	-	4,200.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630300	0140	3000871	5005775	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	-	3,100.00	-	-	-	-	-	-	-	3,100.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630300	0140	3000871	5005775	2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630300	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,000.00	-	-	14,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630300	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	13,500.00	-	13,500.00	-	-	-	-	-	27,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630300	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y E!	107	SERVICIO	-	-	-	-	1,300.00	-	1,300.00	-	-	1,300.00	-	-	3,900.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630300	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	27,447.00	-	-	-	-	-	-	-	27,447.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630300	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31,500.00	-	-	31,500.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630300	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	38,700.00	-	-	-	-	-	38,700.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	10,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00	-	-	-	7,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	-	8,900.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,900.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	5,500.00	-	-	-	-	-	-	5,500.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	24,000.00	-	-	-	-	24,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	37,000.00	-	-	-	37,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y E!	107	SERVICIO	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	500.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	500.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	4,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,500.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	32,000.00	-	-	-	-	32,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630303	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	14,649.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,649.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630309	0140	3000872	5006252	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	5,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630309	0140	3000872	5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	10,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630311	0140	3000773	5005770	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	18,135.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,135.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630311	0140	3000773	5005770	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630311	0140	3000773	5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	2,386.40	2,386.40	2,386.40	2,386.40	2,386.40	2,386.40	2,386.40	2,386.40	2,386.40	2,386.40	2,386.40	26,250.40
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630311	0140	3000773	5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	22,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630311	0140	3000773	5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	2,500.00	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630313	0140	3000773	5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	38,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,000.00
DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LO	100	20200013630313	0140	3000773	5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	-	3,280.00	-	-	3,280.00	-	-	3,280.00	-	-	-	9,840.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-	32,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	-	4,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	11,000.00	11,000.00	11,000.00	-	-	33,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	11,000.00	11,000.00	11,000.00	-	-	33,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	200.00	-	-	-	-	200.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	19,800.00	-	-	-	-	-	-	19,800.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630277	0140	3000001	5000276	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	-	-	4,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630278	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	27,500.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630278	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,500.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630281	0140	3000871	5005775	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	2,640.00	-	2,640.00	-	2,640.00	-	2,640.00	-	2,640.00	-	13,200.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630281	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	6,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,400.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630281	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y E!	107	SERVICIO	-	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630281	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y E!	107	SERVICIO	-	-	15,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,500.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630281	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630281	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	3,500.00	3,500.00	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630281	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	33,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33,600.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630281	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630281	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	3,500.00	3,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630281	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630281	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	-	20,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630281	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630283	0140	3000871	5005773	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	-	-	8,000.00	-	-	-	8,000.00	-	-	-	-	16,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630283	0140	3000871	5005773	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	1,280.00	-	-	-	1,280.00	-	1,280.00	-	-	3,840.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630283	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	4,350.00	4,350.00	-	-	-	-	-	8,700.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630283	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	-	31,500.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630283	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	17,900.00	-	-	-	-	17,900.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630283	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	-	-	10,400.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630283	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	22,500.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630283	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	-	-	31,500.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630283	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	3,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630283	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630283	0140	3000871	5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	3,000.00	-	6,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630285	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	5,800.00	5,800.00	-	5,800.00	-	-	-	5,800.00	-	5,800.00	-	29,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630285	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y E!	107	SERVICIO	-	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	-	-	-	-	-	-	-	7,800.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630285	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	22,500.00	-	-	-	22,500.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630285	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	-	-	17,500.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630285	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	24,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630285	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	-	24,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630285	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	25,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630285	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630285	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	7,250.00	7,250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	14,500.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630285	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	7,250.00	7,250.00	-	-	7,250.00	-	-	7,250.00	-	-	29,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630285	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630285	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	25,000.00	-	-	-	-	-	-	25,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630285	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	25,000.00	-	-	-	-	-	-	25,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630285	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	15,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630285	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	4,000.00	-	-	4,000.00	-	24,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630286	0140	3000871	5005776	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	840.00	-	-	-	840.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630286	0140	3000871	5005776	2.3.1.99.1.4	SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00	-	-	-	600.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630286	0140	3000871	5005776	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	4,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630286	0140	3000871	5005776	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00	-	-	300.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630286	0140	3000871	5005776	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y E!	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	3,000.00	-	-	6,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630286	0140	3000871	5005776	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	3,000.00	-	-	6,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630286	0140	3000871	5005776	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150.00	-	-	150.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630286	0140	3000871	5005776	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,545.00	-	-	4,545.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630287	0140	3000872	5006252	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRES	112	UNIDAD	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630287	0140	3000872	5006252	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	5,630.00	5,630.00	5,630.00	5,630.00	5,630.00	5,630.00	-	-	-	-	33,780.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630287	0140	3000872	5006252	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00	-	400.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630287	0140	3000872	5006252	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y E!	107	SERVICIO	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630287	0140	3000872	5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630287	0140	3000872	5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630287	0140	3000872	5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	1,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630288	0140	3000773	5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630290	0140	3000773	5005770	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630290	0140	3000773	5005770	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRES	112	UNIDAD	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630290	0140	3000773	5005770	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRES	112	UNIDAD	-	-	-	24,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	24,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630290	0140	3000773	5005770	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630290	0140	3000773	5005770	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	-	2,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630290	0140	3000773	5005770	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y E!	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,600.00	-	3,600.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/ProyAct/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630290	0140	3000773 5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	14,000.00	-	-	-	-	-	14,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630290	0140	3000773 5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	6,250.00	6,250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	12,500.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630290	0140	3000773 5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630290	0140	3000773 5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	-	5,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630290	0140	3000773 5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630290	0140	3000773 5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	1,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,400.00
DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	100	20200013630290	0140	3000773 5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630299	0140	3000001 5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	60,000.00	-	-	-	-	-	-	60,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630304	0140	3000871 5005775	2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	8,940.00	-	-	-	-	-	8,940.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630304	0140	3000871 5005775	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	60,000.00	-	-	-	-	-	60,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630304	0140	3000871 5005775	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y E!	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	-	4,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630304	0140	3000871 5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	2,500.00	2,500.00	2,500.00	-	-	-	-	-	7,500.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630304	0140	3000871 5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	18,000.00	-	-	-	-	-	18,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630304	0140	3000871 5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	3,500.00	3,500.00	3,500.00	-	-	-	-	-	10,500.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630304	0140	3000871 5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630306	0140	3000871 5005773	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	10,000.00	5,000.00	-	30,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630306	0140	3000871 5005773	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630310	0140	3000871 5005775	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	1,200.00	1,200.00	-	-	-	-	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	-	7,200.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630310	0140	3000871 5005775	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630310	0140	3000871 5005775	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y E!	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	-	-	4,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630310	0140	3000871 5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630310	0140	3000871 5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	-	-	-	-	-	14,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630310	0140	3000871 5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630318	0140	3000872 5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	12,000.00	-	-	12,000.00	-	-	-	-	24,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630318	0140	3000872 5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630318	0140	3000872 5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630321	0140	3000872 5006252	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	13,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630321	0140	3000872 5006252	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	4,500.00	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	7,500.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630321	0140	3000872 5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	15,000.00	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630321	0140	3000872 5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	5,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630321	0140	3000872 5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630321	0140	3000872 5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	4,500.00	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630321	0140	3000872 5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630322	0140	3000773 5005770	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	2,200.00	-	-	2,200.00	-	-	2,200.00	-	2,200.00	-	8,800.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630322	0140	3000773 5005770	2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	107	SERVICIO	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	26,400.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630322	0140	3000773 5005770	2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	107	SERVICIO	-	1,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,100.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630322	0140	3000773 5005770	2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	107	SERVICIO	-	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630324	0140	3000773 5005770	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	88,200.00	88,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	176,400.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630324	0140	3000773 5005770	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	16,900.00	16,900.00	16,900.00	16,900.00	16,900.00	16,900.00	16,900.00	16,900.00	16,900.00	16,900.00	169,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630324	0140	3000773 5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00	-	10,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630324	0140	3000773 5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630324	0140	3000773 5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	-	20,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630324	0140	3000773 5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	15,000.00	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ARTES	100	20200013630324	0140	3000773 5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	50,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001 5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	7,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001 5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001 5000276	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	91,200.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001 5000276	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y E!	107	SERVICIO	-	90,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	90,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001 5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001 5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001 5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001 5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001 5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	200,000.00	-	-	-	-	-	-	-	200,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001 5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001 5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	28,000.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	28,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	-	-	-	-	28,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	-	-	-	-	28,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	14,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	28,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	20,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630291	0140	3000001	5000276	2.6.3.2.6.1	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	112	UNIDAD	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630292	0140	3000773	5005769	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	12,500.00	-	-	-	-	12,500.00	-	-	-	-	25,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	112	UNIDAD	-	15,000.00	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	112	UNIDAD	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	112	UNIDAD	-	15,000.00	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.1.2.1.3	CALZADO	353	PAR	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	-	-	5,000.00	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	107	SERVICIO	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	20,000.00	20,000.00	-	20,000.00	20,000.00	-	-	20,000.00	-	-	100,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	68,400.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.9.5	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	107	SERVICIO	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00	-	-	-	5,000.00	20,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	22,500.00	-	22,500.00	-	-	-	-	-	-	-	45,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.1.12	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MA	107	SERVICIO	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.1.13	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINI	107	SERVICIO	-	-	7,000.00	7,000.00	-	7,000.00	-	-	7,000.00	7,000.00	-	-	35,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	200,000.00	-	-	200,000.00	-	-	200,000.00	-	-	-	-	600,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	30,000.00	-	30,000.00	30,000.00	-	-	-	-	-	-	90,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	122,400.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	61,200.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	312,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	22,800.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	273,600.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	100,800.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	20,400.00	20,400.00	20,400.00	20,400.00	20,400.00	20,400.00	20,400.00	20,400.00	20,400.00	20,400.00	20,400.00	20,400.00	244,800.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	66,000.00	66,000.00	-	66,000.00	66,000.00	-	66,000.00	-	-	-	330,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	15,000.00	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	25,000.00	-	25,000.00	25,000.00	25,000.00	-	-	-	-	-	100,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	25,000.00	25,000.00	-	25,000.00	-	25,000.00	-	-	-	-	100,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	4,300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,300.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	29,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	-	-	-	-	28,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	15,000.00	-	15,000.00	15,000.00	-	-	15,000.00	15,000.00	-	-	75,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	47,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47,500.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	23,750.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23,750.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	23,750.00	-	23,750.00	-	-	-	-	-	-	47,500.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	30,500.00	-	-	-	-	-	30,500.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	29,500.00	-	-	-	-	29,500.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00	-	-	-	7,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	91,200.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	91,200.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	61,200.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	45,600.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	61,200.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	51,600.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	61,200.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	45,600.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	240,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	18,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	18,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	11,400.00	-	-	11,400.00	-	-	11,400.00	-	11,400.00	-	-	45,600.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	11,400.00	-	-	11,400.00	-	-	11,400.00	-	11,400.00	-	-	45,600.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	35,000.00	-	-	-	-	-	-	35,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	35,000.00	-	35,000.00	-	35,000.00	-	-	-	-	105,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	40,000.00	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00	-	40,000.00	-	-	160,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	35,000.00	-	-	-	-	-	35,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	61,200.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	1,000.00	-	1,000.00	-	-	1,000.00	-	2,000.00	1,000.00	-	6,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	30,000.00	-	30,000.00	30,000.00	-	-	-	-	-	-	90,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	30,000.00	-	30,000.00	30,000.00	-	30,000.00	30,000.00	-	-	-	150,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	30,000.00	-	-	30,000.00	30,000.00	30,000.00	-	-	-	-	120,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	30,000.00	-	30,000.00	30,000.00	-	30,000.00	-	-	-	-	120,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	-	-	96,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	29,000.00	-	29,000.00	29,000.00	-	29,000.00	29,000.00	-	-	-	145,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	30,000.00	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	60,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	30,000.00	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	60,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	61,200.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	10,500.00	10,500.00	-	10,500.00	10,500.00	-	-	-	-	-	-	42,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	18,000.00	18,000.00	-	-	18,000.00	18,000.00	-	-	-	-	72,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	153,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	400,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000.00
DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	100	20200013630293	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	-	-	-	-	330,000.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	102	RED INSTALADA	-	-	2,970.00	-	-	2,970.00	-	-	2,970.00	-	2,970.00	-	11,880.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	-	-	56,000.00	-	-	-	-	56,000.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	-	-	80,000.00	-	-	-	-	80,000.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	3,200.00	-	-	3,200.00	-	-	3,200.00	-	3,200.00	-	12,800.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	27,400.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	324,400.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	23,821.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23,821.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	15,000.00	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	3,500.00	-	-	3,500.00	-	-	3,500.00	-	3,500.00	-	14,000.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	32,000.00	-	-	-	-	32,000.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	33,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33,000.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	50,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	-	15,000.00	-	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	100	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	152	USUARIO	-	-	81,484.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81,484.44
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI(	109	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	10,179.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,179.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGI	109	20200013630254	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	7,667.00	-	-	-	7,667.00	-	-	7,667.00	-	-	23,001.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630188	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	112	UNIDAD	-	4,069.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,069.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	-	1,025.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,025.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	102	RED INSTALADA	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	57,600.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	178.00	-	-	178.00	-	-	-	178.00	-	178.00	-	712.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	178.00	178.00	178.00	178.00	178.00	178.00	178.00	178.00	178.00	178.00	178.00	178.00	2,136.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	118.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	118.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	1,300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,300.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	360.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	360.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	357	ROLLO	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	-	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,400.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	112	UNIDAD	-	250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	424	PIE CUBICO	-	2,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,600.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	70	M3	-	2,560.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,560.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	560.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	560.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	110.00	-	-	110.00	-	-	110.00	-	-	110.00	-	440.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	1,080.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,080.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	55.00	-	-	55.00	-	-	55.00	-	-	55.00	-	220.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	339	CIENTO	-	255.00	-	-	255.00	-	-	255.00	-	170.00	85.00	-	1,020.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	112	UNIDAD	-	510.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	510.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	112	UNIDAD	-	690.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	690.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	70	M3	-	4,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,800.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	353	PAR	-	202.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	202.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	353	PAR	-	554.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	554.60
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	353	PAR	-	285.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	285.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	295.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	295.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	128	KILOGRAMO	-	20.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	128	KILOGRAMO	-	47.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	128	KILOGRAMO	-	450.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	450.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	346	GALON	-	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	73	METRO	-	390.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	390.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.1.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	112	UNIDAD	-	239.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	239.40
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.1.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	112	UNIDAD	-	320.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	320.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.1.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	112	UNIDAD	-	159.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	159.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.1.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	112	UNIDAD	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.1.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	112	UNIDAD	-	250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.1.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	112	UNIDAD	-	756.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	756.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	112	UNIDAD	-	56.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	112	UNIDAD	-	330.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	330.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	112	UNIDAD	-	170.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	170.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	112	UNIDAD	-	540.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	540.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	112	UNIDAD	-	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	280.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	280.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	1,240.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,240.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	262.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	262.50
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	294.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	294.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	2,160.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	1,080.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	dasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	117,600.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	4,200.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	107	SERVICIO	-	-	34,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34,000.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	4,500.00	-	-	-	4,500.00	-	-	-	-	9,000.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	384.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	384.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	112	UNIDAD	-	1,980.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,980.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	112	UNIDAD	-	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	7,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,800.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,500.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	-	4,425.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,425.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	-	3,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	11,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,600.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	112	UNIDAD	-	1,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,600.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630224	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	102	RED INSTALADA	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630224	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	7,200.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630224	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630224	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	102	RED INSTALADA	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630224	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	102	RED INSTALADA	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630225	0132	3000708	5005207	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630225	0132	3000708	5005207	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	60,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	102	RED INSTALADA	2,400.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	400.00	38,800.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	320.00	-	-	-	-	-	-	320.00	-	-	-	640.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	315.00	-	-	-	-	-	-	189.00	-	-	-	504.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	260.00	-	-	-	-	-	-	260.00	-	-	-	520.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	200.00	-	-	-	-	-	-	200.00	-	-	-	400.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	165.00	-	-	-	-	-	-	110.00	-	-	-	275.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	65.00	-	-	-	-	-	-	65.00	-	-	-	130.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	75.00	-	-	-	-	-	-	75.00	-	-	-	150.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	90.00	-	-	-	-	-	-	90.00	-	-	-	180.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	380.00	-	-	-	-	-	380.00	-	-	-	-	760.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	112	UNIDAD	-	720.00	-	-	-	-	-	-	720.00	-	-	-	1,440.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	346	GALON	-	650.00	-	-	-	-	-	-	650.00	-	-	-	1,300.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	346	GALON	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	1,800.00	-	-	-	3,600.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	346	GALON	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	1,800.00	-	-	-	3,600.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	346	GALON	-	1,440.00	-	-	-	-	-	-	1,440.00	-	-	-	2,880.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	120.00	-	-	-	-	-	-	40.00	-	-	-	160.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	13,625.00	-	-	-	-	-	13,625.00	-	-	-	-	27,250.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	76,800.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	25,200.00	284,800.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	400.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	400.00	10,800.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.2.4.5	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL	107	SERVICIO	5,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	5,000.00	160,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	6,000.00	-	6,000.00	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	18,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	12,500.00	-	-	-	12,500.00	-	-	-	-	-	-	25,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	8,500.00	-	-	8,500.00	-	-	-	-	-	-	17,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	92,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	92,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	7,500.00	9,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	91,500.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	350.00	-	-	-	-	-	-	210.00	-	-	-	560.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	335	BOLSA	-	1,750.00	-	-	-	-	-	-	1,050.00	-	-	-	2,800.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS	112	UNIDAD	-	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	102	RED INSTALADA	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00	13,500.00
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	3,500.00	3,500.00	3,500.00	-	3,500.00	3,500.00	3,500.00	-	3,500.00	3,500.00	3,500.00	31,500.00
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	10,000.00	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	10,000.00	-	-	-	-	10,000.00	-	-	5,000.00	-	-	25,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	-	1,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,400.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	-	348.00	-	-	-	-	-	-	-	-	348.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.99.99	OTROS	112	UNIDAD	-	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	-	-	-	1,700.00	-	-	-	-	-	-	-	1,700.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	339	CIENTO	-	-	-	-	55.00	-	-	-	-	-	-	-	55.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	350	MILLAR	-	-	-	340,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	340,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	6,500.00	-	-	-	-	6,500.00	-	-	-	13,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	2,500.00	-	-	2,500.00	-	-	-	2,500.00	-	7,500.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	20,000.00	-	-	-	40,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	60,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	11,606,630.04
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	32,732.00	-	-	-	-	-	-	32,732.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	33,000.00	-	-	33,000.00	-	-	33,000.00	-	-	-	99,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	33,000.00	-	-	33,000.00	-	-	33,000.00	-	33,000.00	-	132,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.1.3	AUDITORIAS	107	SERVICIO	-	-	-	30,000.00	-	30,000.00	-	30,000.00	30,000.00	-	-	-	120,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	121,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	9,000.00	-	-	-	9,000.00	-	-	18,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	8,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	-	-	-	-	56,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	121,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	5,904.00	5,904.00	5,904.00	-	-	-	-	-	-	17,712.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.9.5	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	107	SERVICIO	-	-	-	60,000.00	-	-	60,000.00	-	-	60,000.00	-	60,000.00	240,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	99,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	143,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-	-	-	-	45,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	10,000.00	10,000.00	-	-	10,000.00	10,000.00	-	-	10,000.00	10,000.00	60,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	100,000.00	-	-	-	100,000.00	-	-	-	200,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	1,065,232.92
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	112	UNIDAD	-	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	-	-	27,352.40	-	-	-	-	-	-	-	-	27,352.40
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	6,173.50	-	-	-	-	-	-	-	6,173.50
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	112	UNIDAD	-	-	-	42,221.12	-	-	-	-	-	-	-	-	42,221.12
DIRECCION DE EVALUACIONES Y SERVICIOS TECNICO	109	20200013630153	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	40,000.00
DIRECCION DE EVALUACIONES Y SERVICIOS TECNICO	109	20200013630154	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	50,000.00
DIRECCION DE EVALUACIONES Y SERVICIOS TECNICO	109	20200013630154	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	4,500.00	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000.00
DIRECCION DE EVALUACIONES Y SERVICIOS TECNICO	109	20200013630263	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	675.00	675.00	675.00	675.00	-	-	-	-	-	2,700.00
DIRECCION DE INVESTIGACION Y PLANIFICACION ML	109	20200013630135	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DE INVESTIGACION Y PLANIFICACION ML	109	20200013630135	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	16,000.00
DIRECCION DE INVESTIGACION Y PLANIFICACION ML	109	20200013630136	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	16,000.00
DIRECCION DE INVESTIGACION Y PLANIFICACION ML	109	20200013630137	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,000.00
DIRECCION DE GESTION, REGISTRO Y CATALOGACION	109	20200013630143	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	1,560.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,560.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	ProgramProduc/ProyAct/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DE GESTION, REGISTRO Y CATALOGACION	109	20200013630143	0132 3000708 5005206	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	45,000.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOG	109	20200013630537	0132 3000001 5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	20,000.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOG	109	20200013630537	0132 3000001 5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	20,000.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOG	109	20200013630537	0132 3000001 5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	5,020.00	5,020.00	5,020.00	5,020.00	5,020.00	5,020.00	5,020.00	5,020.00	5,020.00	5,020.00	-	50,200.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOG	109	20200013630537	0132 3000001 5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	16,500.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOG	109	20200013630537	0132 3000001 5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	50,000.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOG	109	20200013630538	0132 3000708 5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	20,000.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOG	109	20200013630538	0132 3000708 5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	40,000.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOG	109	20200013630540	0132 3000708 5005206	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	15,000.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOG	109	20200013630540	0132 3000708 5005206	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	30,000.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOG	109	20200013630541	0132 3000708 5005209	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	10,000.00	-	10,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOG	109	20200013630541	0132 3000708 5005209	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	20,000.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOG	109	20200013630541	0132 3000708 5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOG	109	20200013630541	0132 3000708 5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	-	-	-	-	15,000.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOG	109	20200013630541	0132 3000708 5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	100	20200013630544	0132 3000708 5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	4,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630543	0132 3000001 5000276	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630543	0132 3000001 5000276	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y E	107	SERVICIO	-	-	9,000.00	-	-	-	-	9,000.00	-	-	-	-	18,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630543	0132 3000001 5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630544	0132 3000708 5005209	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	20,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630544	0132 3000708 5005209	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630544	0132 3000708 5005209	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	5,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630544	0132 3000708 5005209	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00	-	-	-	20,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630544	0132 3000708 5005209	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630544	0132 3000708 5005209	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630544	0132 3000708 5005209	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630544	0132 3000708 5005209	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630544	0132 3000708 5005209	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	9,029.00	-	-	-	-	9,029.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630544	0132 3000708 5005209	2.3.2.7.1.11	EMBALAJE Y ALMACENAJE	107	SERVICIO	-	-	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	-	-	-	15,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630544	0132 3000708 5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	55,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630544	0132 3000708 5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	5,000.00
MUSEO DE PACHACAMAC	109	20200013630544	0132 3000708 5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
MUSEO DE LA NACION	109	20200013630163	0132 3000708 5005209	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	5,000.00	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	30,000.00
MUSEO DE LA NACION	109	20200013630163	0132 3000708 5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	10,000.00
MUSEO DE LA NACION	109	20200013630163	0132 3000708 5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
MUSEO DE LA NACION	109	20200013630532	0132 3000001 5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
MUSEO DE LA NACION	109	20200013630533	0132 3000708 5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	2,500.00	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.10	-	2.10	2.10	-	-	2.10	-	2.10	-	-	10.50
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	4.48	-	-	4.48	4.48	-	-	4.48	-	-	17.92
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	-	96.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.90	-	-	5.90	-	5.90	-	5.90	-	5.90	-	29.50
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	1.04	-	1.04	-	-	1.04	-	1.04	1.04	-	-	5.20
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	100.00	-	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	-	-	400.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	4.56	-	4.56	-	4.56	-	4.56	-	-	4.56	-	22.80
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	56.00	56.00	-	56.00	-	56.00	-	56.00	-	-	280.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	37.50	37.50	37.50	37.50	-	37.50	37.50	-	37.50	37.50	-	300.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	9.70	-	-	9.70	-	-	9.70	-	-	9.70	-	38.80
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	-	25.00	25.00	-	250.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	2.40	-	-	2.40	-	-	2.40	-	2.40	-	2.40	-	12.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	-	54.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	1.75	1.75	-	-	-	1.75	-	1.75	-	1.75	-	8.75
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	20.00	-	-	20.00	-	20.00	20.00	-	-	20.00	-	100.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	0.89	-	0.89	0.89	-	0.89	-	0.89	-	-	4.45
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	6.10	-	6.10	-	6.10	-	-	6.10	-	6.10	-	30.50
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001 3999999 5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.10	-	-	2.10	-	2.10	2.10	-	-	2.10	-	10.50

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.10	-	-	2.10	-	2.10	2.10	-	-	2.10	-	10.50
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.10	-	-	2.10	-	2.10	2.10	-	-	2.10	-	10.50
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	7.60	7.60	7.60	7.60	7.60	7.60	7.60	7.60	7.60	7.60	-	76.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	-	36.20
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	0.89	-	0.89	0.89	-	0.89	-	0.89	-	-	4.45
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	0.89	-	0.89	0.89	-	0.89	-	0.89	-	-	4.45
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	337	CAJA	8.95	-	8.95	8.95	-	8.95	8.95	-	8.95	8.95	8.95	-	71.60
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	-	21.75	21.75	21.75	21.75	21.75	21.75	21.75	21.75	21.75	21.75	-	217.50
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	-	13.62	-	13.62	13.62	-	-	13.62	-	13.62	-	-	68.10
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	-	106.70	-	106.70	106.70	106.70	106.70	106.70	-	106.70	-	-	746.90
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	1,674.90	1,674.90	1,674.90	1,674.90	1,674.90	1,674.90	1,674.90	1,674.90	1,674.90	1,674.90	1,674.90	1,674.90	20,098.80
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	-	20,000.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y E!	107	SERVICIO	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	15,000.00	-	-	-	30,000.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	-	60,000.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	15.00	-	15.00	15.00	-	-	15.00	-	15.00	-	75.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	15,000.00	-	-	15,000.00	-	-	-	15,000.00	-	45,000.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAI	100	20200013630018	9001	3999999	5000641	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	6,000.00	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	12,000.00
DIRECCION GENERAL DE CIUDADANIA INTERCULTUR/	100	20200013630012	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	33,000.00	-	-	-	-	-	33,000.00	33,000.00	33,000.00	132,000.00
DIRECCION DE POLITICAS INDIGENAS	100	20200013630013	9002	3999999	5004588	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	-	-	-	-	-	100,000.00
DIRECCION DE POLITICAS INDIGENAS	100	20200013630013	9002	3999999	5004588	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	60,000.00
DIRECCION DE POLITICAS INDIGENAS	100	20200013630013	9002	3999999	5004588	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	9,265.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,265.00
DIRECCION DE POLITICAS INDIGENAS	100	20200013630085	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,860.00	-	-	7,860.00
DIRECCION DE POLITICAS INDIGENAS	100	20200013630085	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	10,400.00	-	-	-	-	-	10,400.00
DIRECCION DE POLITICAS INDIGENAS	100	20200013630085	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	18,480.00	18,480.00	18,480.00	-	55,440.00
DIRECCION DE POLITICAS INDIGENAS	100	20200013630085	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	16,400.00	-	-	16,400.00	-	16,400.00	-	-	-	49,200.00
DIRECCION DE POLITICAS INDIGENAS	100	20200013630085	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	3,930.00	-	3,930.00	-	3,930.00	-	-	-	-	11,790.00
DIRECCION DE POLITICAS INDIGENAS	100	20200013630085	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	16,400.00	-	-	16,400.00	-	16,400.00	-	-	-	49,200.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	10,500.00	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	40,500.00	-	-	75,000.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	50,000.00	-	-	50,000.00	-	-	50,000.00	-	-	150,000.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	5,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,400.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	25,000.00	-	25,000.00	-	25,000.00	-	25,000.00	-	-	100,000.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	10,000.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	30,000.00	-	50,000.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	8,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,000.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	63,000.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45,000.00	-	45,000.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	40,000.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	4,398.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,398.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	180,000.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	7,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	35,000.00	-	-	35,000.00	-	-	35,000.00	-	35,000.00	-	140,000.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	5,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,400.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	6,666.66	6,666.66	6,666.66	6,666.66	6,666.66	6,666.66	6,666.66	6,666.66	6,666.66	59,999.94
DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIO	100	20200013630007	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	7,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00
SECRETARIA GENERAL	100	20200013630346	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	12,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,000.00
SECRETARIA GENERAL	100	20200013630346	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	12,000.00	12,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,000.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	-	1,000.00	1,000.00	-	1,000.00	1,000.00	-	-	-	4,000.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	1,000.00	-	-	1,000.00	-	-	-	1,000.00	-	3,000.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	1,000.00	1,000.00	2,000.00	-	-	-	-	1,000.00	1,000.00	-	-	-	6,000.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	1,000.00	-	1,000.00	-	-	-	1,000.00	-	-	-	3,000.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	1,000.00	-	-	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	-	4,000.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	960.00	960.00	-	960.00	960.00	-	-	-	3,840.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	960.00	-	-	960.00	-	-	-	960.00	-	2,880.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	960.00	-	-	-	960.00	-	960.00	-	960.00	-	-	3,840.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	960.00	-	960.00	-	-	-	960.00	-	-	-	2,880.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	960.00	960.00	1,920.00	-	-	-	-	960.00	960.00	-	-	-	5,760.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	580.00	580.00	-	-	580.00	-	580.00	580.00	-	-	2,900.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	-	-	-	4,200.00	-	-	-	-	-	-	-	4,200.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	-	-	-	670.00	-	-	-	-	-	-	-	670.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	-	-	-	7,680.00	-	-	-	-	-	-	-	7,680.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	-	-	-	18,000.00	-	-	-	-	-	-	-	18,000.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	-	-	-	3,750.00	-	-	-	-	-	-	-	3,750.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	-	-	-	1,600.00	-	-	-	-	-	-	-	1,600.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	-	-	-	279.00	-	-	-	-	-	-	-	279.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	4,036.70	-	-	-	-	-	-	-	4,036.70
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	19,376.16	-	-	-	-	-	-	-	19,376.16
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	60,000.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	60,000.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	-	-	-	-	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	60,000.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	-	5,635.68	-	-	-	-	-	-	-	5,635.68
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	-	1,174.10	-	-	-	-	-	-	-	1,174.10
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.6.1.3.2	SOFTWARE	112	UNIDAD	-	-	-	-	7,650.00	-	-	-	-	-	-	-	7,650.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.6.1.3.2	SOFTWARE	112	UNIDAD	-	-	-	-	90.55	-	-	-	-	-	-	-	90.55
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.6.1.3.2	SOFTWARE	112	UNIDAD	-	-	-	-	434.64	-	-	-	-	-	-	-	434.64
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.6.1.3.2	SOFTWARE	112	UNIDAD	-	-	-	-	1,285.10	-	-	-	-	-	-	-	1,285.10
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.6.1.3.2	SOFTWARE	112	UNIDAD	-	-	-	-	16,705.00	-	-	-	-	-	-	-	16,705.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.6.1.3.2	SOFTWARE	112	UNIDAD	-	-	-	-	61,200.00	-	-	-	-	-	-	-	61,200.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	100	20200013630361	9001	3999999	5000003	2.6.6.1.3.2	SOFTWARE	112	UNIDAD	-	-	-	-	6,168.48	-	-	-	-	-	-	-	6,168.48
OFICINA DE PLANEAMIENTO	100	20200013630549	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	13,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,800.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO	100	20200013630549	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.1.1	CONSULTORIAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	100,000.00	-	-	-	-	-	-	-	100,000.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO	100	20200013630549	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	3,500.00	-	-	-	-	3,500.00	-	-	3,500.00	-	-	-	10,500.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO	100	20200013630549	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	15,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,600.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO	100	20200013630549	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO	100	20200013630549	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-	27,000.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO	100	20200013630549	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-	-	-	-	27,000.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO	100	20200013630549	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27,000.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO	100	20200013630549	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	27,000.00
OFICINA DE PRESUPUESTO	100	20200013630517	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	580.00	-	-	-	580.00	-	580.00	-	-	1,740.00
OFICINA DE PRESUPUESTO	100	20200013630517	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	620.00	-	-	-	620.00	-	620.00	-	-	1,860.00
OFICINA DE PRESUPUESTO	100	20200013630517	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	620.00	-	-	-	-	620.00	-	620.00	-	1,860.00
OFICINA DE PRESUPUESTO	100	20200013630517	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	620.00	-	-	-	-	620.00	-	620.00	-	1,860.00
OFICINA DE PRESUPUESTO	100	20200013630517	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	640.00	-	-	-	-	640.00	-	640.00	-	1,920.00
OFICINA DE PRESUPUESTO	100	20200013630517	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	640.00	-	-	-	640.00	-	640.00	-	-	1,920.00
OFICINA DE PRESUPUESTO	100	20200013630517	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	640.00	-	-	-	640.00	-	640.00	-	-	1,920.00
OFICINA DE PRESUPUESTO	100	20200013630517	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	640.00	-	-	-	-	640.00	-	640.00	-	1,920.00
OFICINA DE PRESUPUESTO	100	20200013630517	9001	3999999	5000001	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
OFICINA DE PRESUPUESTO	100	20200013630517	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	300.00	-	-	-	-	300.00	-	-	-	600.00
OFICINA DE PRESUPUESTO	100	20200013630517	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	100.00	-	-	-	100.00	-	100.00	-	-	300.00
OFICINA DE PRESUPUESTO	100	20200013630517	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	9,000.00	9,000.00	-	-	-	9,000.00	9,000.00	-	-	36,000.00
OFICINA DE INVERSIONES	100	20200013630518	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	1,800.00	-	-	-	-	1,800.00	-	3,600.00
OFICINA DE INVERSIONES	100	20200013630518	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	1,280.00	-	-	-	-	1,280.00	-	2,560.00
OFICINA DE INVERSIONES	100	20200013630518	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
OFICINA DE INVERSIONES	100	20200013630518	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
OFICINA DE ORGANIZACION Y MODERNIZACION	100	20200013630514	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	108,000.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICINA DE ORGANIZACION Y MODERNIZACION	100	20200013630515	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	150,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150,000.00
OFICINA DE ORGANIZACION Y MODERNIZACION	100	20200013630515	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	108,000.00
OFICINA DE ORGANIZACION Y MODERNIZACION	100	20200013630516	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	-	1,320.00	-	-	1,320.00	-	-	-	1,320.00	-	3,960.00
OFICINA DE ORGANIZACION Y MODERNIZACION	100	20200013630516	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	1,920.00	-	-	1,920.00	-	-	-	1,920.00	-	5,760.00
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL	100	20200013630529	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	-	-	-	2,664.00	-	-	-	-	-	-	-	2,664.00
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL	100	20200013630529	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	2,664.00	-	2,664.00	2,664.00	2,664.00	-	10,656.00
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL	100	20200013630529	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	3,700.00	-	-	-	-	-	-	-	3,700.00
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL	100	20200013630529	9001	3999999	5000001	2.3.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	-	3,700.00	-	3,700.00	3,700.00	3,700.00	-	14,800.00
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL	100	20200013630529	9001	3999999	5000001	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,300.00	-	1,300.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	3,840.00	-	-	3,840.00	-	-	3,840.00	-	-	11,520.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	12,000.00	12,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	12,000.00	12,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	24,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	12,000.00	12,000.00	-	-	-	-	-	-	24,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	12,000.00	12,000.00	-	-	-	-	24,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	12,000.00	12,000.00	-	-	24,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,000.00	12,000.00	24,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	10,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	-	-	-	-	30,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	-	30,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	-	-	-	-	32,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	32,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630314	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	-	1,280.00	-	1,280.00	-	1,280.00	-	3,840.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630314	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	1,920.00	1,920.00	-	-	1,920.00	-	-	1,920.00	-	1,920.00	9,600.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630314	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	30,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	100	20200013630314	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	109	20200013630271	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	-	-	21,600.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	346	GALON	15,416.67	15,416.67	15,416.67	15,416.67	15,416.67	15,416.67	15,416.67	15,416.67	15,416.67	15,416.67	15,416.67	15,416.67	185,000.04
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	346	GALON	14,722.22	14,722.22	14,722.22	14,722.22	14,722.22	14,722.22	14,722.22	14,722.22	14,722.22	14,722.22	14,722.22	14,722.22	176,666.64
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	-	48.00	-	-	-	-	-	-	-	-	48.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	-	60.00	-	-	-	-	-	-	-	-	60.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	-	240.00	-	-	-	-	-	-	-	-	240.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	-	-	420.00	-	-	-	-	-	-	-	420.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	-	637.20	-	-	-	-	-	-	-	-	637.20
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	-	80.00	-	-	-	-	-	-	-	-	80.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	-	800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	-	65.00	-	-	-	-	-	-	-	-	65.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	-	120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	120.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	-	348.00	-	-	-	-	-	-	-	-	348.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	346	GALON	-	-	-	-	740.00	-	-	-	-	-	-	-	740.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	73	METRO	-	-	-	300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	175.00	-	-	-	-	-	-	-	-	175.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	2,300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,300.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	700.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,600.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	11,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	11,100.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	117,600.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	4,200.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	107	SERVICIO	-	-	34,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34,000.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	4,500.00	-	-	-	4,500.00	-	-	-	-	9,000.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	384.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	384.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	112	UNIDAD	-	1,980.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,980.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	112	UNIDAD	-	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	7,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,800.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,500.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	-	4,425.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,425.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	-	3,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO	112	UNIDAD	-	11,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,600.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630213	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	112	UNIDAD	-	1,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,600.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630224	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	102	RED INSTALADA	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630224	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	7,200.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630224	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630224	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	102	RED INSTALADA	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	100	20200013630224	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	102	RED INSTALADA	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630225	0132	3000708	5005207	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630225	0132	3000708	5005207	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	60,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	102	RED INSTALADA	2,400.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	400.00	38,800.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	320.00	-	-	-	-	-	-	320.00	-	-	-	640.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	315.00	-	-	-	-	-	-	189.00	-	-	-	504.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	260.00	-	-	-	-	-	-	260.00	-	-	-	520.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	200.00	-	-	-	-	-	-	200.00	-	-	-	400.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	165.00	-	-	-	-	-	-	110.00	-	-	-	275.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	65.00	-	-	-	-	-	-	65.00	-	-	-	130.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	75.00	-	-	-	-	-	-	75.00	-	-	-	150.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	90.00	-	-	-	-	-	-	90.00	-	-	-	180.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	380.00	-	-	-	-	-	380.00	-	-	-	-	760.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	112	UNIDAD	-	720.00	-	-	-	-	-	-	720.00	-	-	-	1,440.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	346	GALON	-	650.00	-	-	-	-	-	-	650.00	-	-	-	1,300.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	346	GALON	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	1,800.00	-	-	-	3,600.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	346	GALON	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	1,800.00	-	-	-	3,600.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	346	GALON	-	1,440.00	-	-	-	-	-	-	1,440.00	-	-	-	2,880.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	120.00	-	-	-	-	-	-	40.00	-	-	-	160.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	13,625.00	-	-	-	-	-	13,625.00	-	-	-	-	27,250.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	76,800.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	23,600.00	25,200.00	284,800.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	400.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	400.00	10,800.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.2.4.5	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL	107	SERVICIO	5,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	5,000.00	160,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	6,000.00	-	6,000.00	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	18,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	12,500.00	-	-	-	12,500.00	-	-	-	-	-	-	25,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	8,500.00	-	-	8,500.00	-	-	-	-	-	-	17,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	92,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	92,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	7,500.00	9,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	91,500.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	350.00	-	-	-	-	-	-	210.00	-	-	-	560.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	335	BOLSA	-	1,750.00	-	-	-	-	-	-	1,050.00	-	-	-	2,800.00
DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LE	100	20200013630226	0132	3000708	5005207	2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS	112	UNIDAD	-	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	102	RED INSTALADA	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	Clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00	13,500.00
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	-	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADOS	107	SERVICIO	-	3,500.00	3,500.00	3,500.00	-	3,500.00	3,500.00	3,500.00	-	3,500.00	3,500.00	3,500.00	31,500.00
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	10,000.00	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES A	100	20200013630228	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	10,000.00	-	-	-	-	10,000.00	-	-	5,000.00	-	-	25,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	-	1,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,400.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	-	348.00	-	-	-	-	-	-	-	-	348.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.99.99	OTROS	112	UNIDAD	-	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	-	-	-	1,700.00	-	-	-	-	-	-	-	1,700.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	339	CIENTO	-	-	-	-	55.00	-	-	-	-	-	-	-	55.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	350	MILLAR	-	-	-	340,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	340,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	6,500.00	-	-	-	-	6,500.00	-	-	-	13,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	-	-	-	2,500.00	-	-	2,500.00	-	-	-	2,500.00	-	7,500.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	20,000.00	-	-	-	40,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	60,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	967,219.17	11,606,630.04
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	32,732.00	-	-	-	-	-	-	32,732.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	33,000.00	-	-	33,000.00	-	-	33,000.00	-	-	-	99,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	33,000.00	-	-	33,000.00	-	-	33,000.00	-	33,000.00	-	132,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.1.3	AUDITORIAS	107	SERVICIO	-	-	-	30,000.00	-	30,000.00	-	30,000.00	30,000.00	-	-	-	120,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	121,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	9,000.00	-	-	-	9,000.00	-	-	18,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	8,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	-	-	-	-	56,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	121,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	5,904.00	5,904.00	5,904.00	-	-	-	-	-	-	17,712.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.9.5	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	107	SERVICIO	-	-	-	60,000.00	-	-	60,000.00	-	-	60,000.00	-	60,000.00	240,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	99,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	143,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-	-	-	-	45,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	10,000.00	10,000.00	-	-	10,000.00	10,000.00	-	-	10,000.00	10,000.00	60,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	100,000.00	-	-	-	100,000.00	-	-	-	200,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	88,769.41	1,065,232.92
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	112	UNIDAD	-	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,000.00
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	-	-	27,352.40	-	-	-	-	-	-	-	-	27,352.40
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	6,173.50	-	-	-	-	-	-	-	6,173.50
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	109	20200013630132	0132	3000001	5000276	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	112	UNIDAD	-	-	-	42,221.12	-	-	-	-	-	-	-	-	42,221.12
DIRECCION DE EVALUACIONES Y SERVICIOS TECNICO	109	20200013630153	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	40,000.00
DIRECCION DE EVALUACIONES Y SERVICIOS TECNICO	109	20200013630154	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	50,000.00
DIRECCION DE EVALUACIONES Y SERVICIOS TECNICO	109	20200013630154	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	4,500.00	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000.00
DIRECCION DE EVALUACIONES Y SERVICIOS TECNICO	109	20200013630263	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	675.00	675.00	675.00	675.00	-	-	-	-	-	2,700.00
DIRECCION DE INVESTIGACION Y PLANIFICACION ML	109	20200013630135	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DE INVESTIGACION Y PLANIFICACION ML	109	20200013630135	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	16,000.00
DIRECCION DE INVESTIGACION Y PLANIFICACION ML	109	20200013630136	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	16,000.00
DIRECCION DE INVESTIGACION Y PLANIFICACION ML	109	20200013630137	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,000.00
DIRECCION DE GESTION, REGISTRO Y CATALOGACION	109	20200013630143	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	1,560.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,560.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	3,420.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,420.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	165.00	-	-	-	-	-	-	-	-	165.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	1,240.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,240.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	7,440.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,440.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	860.20	-	-	-	-	-	-	-	-	860.20
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	841.50	-	-	-	-	-	-	-	-	841.50
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	408.00	-	-	-	-	-	-	-	-	408.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	150.00	-	-	-	-	-	-	-	-	150.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	900.00	-	-	-	-	-	-	-	-	900.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	4,250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,250.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	1,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,100.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	1,380.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,380.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	357	ROLLO	-	-	-	2,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,600.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	357	ROLLO	-	-	-	3,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	357	ROLLO	-	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	500.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	357	ROLLO	-	-	-	3,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,800.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	73	METRO	-	-	-	5,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,400.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	112	UNIDAD	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	112	UNIDAD	-	-	-	19,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	19,200.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	112	UNIDAD	-	-	-	4,830.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,830.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	112	UNIDAD	-	32,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	112	UNIDAD	-	-	-	17,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	17,500.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	112	UNIDAD	-	-	-	348.00	-	-	-	-	-	-	-	-	348.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	112	UNIDAD	-	-	-	384.00	-	-	-	-	-	-	-	-	384.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	353	PAR	-	-	-	800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	-	-	-	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,400.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	-	-	-	18,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	18,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	-	-	-	660.80	-	-	-	-	-	-	-	-	660.80
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	-	-	-	849.60	-	-	-	-	-	-	-	-	849.60
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	-	-	-	1,752.30	-	-	-	-	-	-	-	-	1,752.30
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	-	-	-	1,557.60	-	-	-	-	-	-	-	-	1,557.60
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	-	-	-	2,141.70	-	-	-	-	-	-	-	-	2,141.70
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	-	2,312.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,312.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	-	264.00	-	-	-	-	-	-	-	-	264.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	3,750.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,750.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	700.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	700.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	2,250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,250.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	780.00	-	-	-	-	-	-	-	-	780.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	90.00	-	-	-	-	-	-	-	-	90.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	dasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	13,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	13,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	1,250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,250.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	750.00	-	-	-	-	-	-	-	-	750.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	128	KILOGRAMO	-	-	-	150.00	-	-	-	-	-	-	-	-	150.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	128	KILOGRAMO	-	-	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	337	CAJA	-	-	-	11,970.00	-	-	-	-	-	-	-	-	11,970.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.1.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	112	UNIDAD	-	-	-	5,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,200.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.1.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	112	UNIDAD	-	-	-	180.00	-	-	-	-	-	-	-	-	180.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.1.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	112	UNIDAD	-	-	-	89.68	-	-	-	-	-	-	-	-	89.68
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.1.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	112	UNIDAD	-	-	-	23,950.00	-	-	-	-	-	-	-	-	23,950.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	112	UNIDAD	-	-	-	1,595.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,595.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	112	UNIDAD	-	-	-	195.00	-	-	-	-	-	-	-	-	195.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	112	UNIDAD	-	-	-	380.00	-	-	-	-	-	-	-	-	380.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	112	UNIDAD	-	-	-	105.00	-	-	-	-	-	-	-	-	105.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	-	-	540.00	-	-	-	-	-	-	-	-	540.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	-	-	320.00	-	-	-	-	-	-	-	-	320.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	-	-	760.00	-	-	-	-	-	-	-	-	760.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	-	-	300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	107	SERVICIO	166,650.00	166,650.00	166,650.00	166,650.00	166,650.00	166,650.00	166,650.00	166,650.00	166,650.00	166,650.00	166,650.00	166,650.00	1,999,800.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	107	SERVICIO	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	150,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	107	SERVICIO	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	59,400.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	107	SERVICIO	93,548.31	93,548.31	93,548.31	93,548.31	93,548.31	93,548.31	93,548.31	93,548.31	93,548.31	93,548.31	93,548.31	93,548.31	1,122,579.72
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	3,408.06	3,408.06	3,408.06	3,408.06	3,408.06	3,408.06	3,408.06	3,408.06	3,408.06	3,408.06	3,408.06	3,408.06	40,896.72
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	122,846.54	122,846.54	122,846.54	122,846.54	122,846.54	122,846.54	122,846.54	122,846.54	122,846.54	122,846.54	122,846.54	122,846.54	1,474,158.48
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	400,000.00	-	-	-	-	-	400,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	25,000.00	-	-	-	-	-	25,000.00	-	-	-	50,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	30,393.40	-	-	-	-	-	-	30,393.40	-	60,786.80
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	32,137.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32,137.90
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	13,000.00	13,000.00	-	-	-	-	-	13,000.00	-	-	-	39,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	30,000.00	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	60,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	150,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	150,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	30,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,500.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	300,000.00	-	-	-	-	-	-	-	300,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	33,333.33	-	-	-	33,333.33	-	-	33,333.33	-	99,999.99
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104,000.00	-	-	104,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	40,320.00	-	-	-	-	-	40,320.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	45,000.00	-	-	-	-	-	45,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000.00	-	400,000.00	-	800,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	700,000.00	-	-	-	-	-	-	700,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	15,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	55,000.00	-	55,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	110,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	107	SERVICIO	44,349.17	44,349.17	44,349.17	44,349.17	44,349.17	44,349.17	44,349.17	44,349.17	44,349.17	44,349.17	44,349.17	44,349.17	532,190.04
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	249,999.96
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	10,000.00	-	20,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	40,000.00	-	-	80,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	6,000.00	-	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	12,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	20,000.00	-	-	20,000.00	-	-	20,000.00	-	-	20,000.00	80,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	135,679.60	-	-	135,679.60	-	-	135,679.60	-	-	135,679.60	542,718.40
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	30,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	12,500.00	-	-	-	-	12,500.00	-	-	-	-	-	25,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	12,500.00	-	-	-	-	12,500.00	-	-	-	-	-	25,000.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	30,000.00	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	60,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	30,000.00	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	60,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	90,000.00	-	-	-	-	90,000.00	180,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	70,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	9,492.00	-	-	-	-	9,492.00	18,984.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	12,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.6.3.2	SEGURO DE VEHICULOS	107	SERVICIO	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	240,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSIT	107	SERVICIO	32,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32,400.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	288,000.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	8,600.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	103,200.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	-	-	140.00	-	-	-	-	-	-	-	-	140.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	-	-	88.00	-	-	-	-	-	-	-	-	88.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	-	-	750.00	-	-	-	-	-	-	-	-	750.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	-	-	405.00	-	-	-	-	-	-	-	-	405.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	112	UNIDAD	-	-	-	4,250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,250.00
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	109	20200013630255	9001	3999999	5000003	2.6.6.1.3.2	SOFTWARE	112	UNIDAD	-	54,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54,000.00
OFICINA DE CONTABILIDAD	100	20200013630089	9001	3999999	5000003	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRES	112	UNIDAD	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
OFICINA DE CONTABILIDAD	100	20200013630089	9001	3999999	5000003	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRES	112	UNIDAD	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
OFICINA DE CONTABILIDAD	100	20200013630089	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	-	-	25,000.00
OFICINA DE CONTABILIDAD	100	20200013630089	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	-	-	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	-	-	38,400.00
OFICINA DE CONTABILIDAD	100	20200013630089	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
OFICINA DE CONTABILIDAD	100	20200013630089	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
OFICINA DE CONTABILIDAD	100	20200013630089	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
OFICINA DE CONTABILIDAD	100	20200013630089	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
OFICINA DE CONTABILIDAD	100	20200013630089	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
OFICINA DE CONTABILIDAD	100	20200013630089	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA DE CONTABILIDAD	100	20200013630089	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	5,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,600.00
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	107,880.00
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	600.00	-	-	-	-	600.00	1,200.00
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	-	-	8,000.00
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	-	-	1,280.00	1,280.00	1,280.00	1,280.00	1,280.00	1,280.00	1,280.00	1,280.00	-	-	10,240.00
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.2.6.2.1	CARGOS BANCARIOS	107	SERVICIO	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	49,999.92
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	107	SERVICIO	7,916.66	7,916.66	7,916.66	7,916.66	7,916.66	7,916.66	7,916.66	7,916.66	7,916.66	7,916.66	7,916.66	7,916.66	94,999.92
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.4.1	ELABORACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS	107	SERVICIO	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	8,400.00
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	35,265.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,265.00
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	30,000.00
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	30,000.00
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
OFICINA DE TESORERIA	100	20200013630028	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	30,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	7,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,600.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,140.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,140.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,700.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	5,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,600.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	3,120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,120.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,600.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,410.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,410.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	2,300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,300.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	5,520.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,520.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	3,680.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,680.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	2,300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,300.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,050.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,050.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,400.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,400.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	80.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,600.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	720.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	720.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	480.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	480.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	900.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	900.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,680.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,680.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	3,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,700.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	900.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	900.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	880.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	880.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,890.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,890.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	960.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	960.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,550.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,550.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,140.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,140.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,050.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,050.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	2,050.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,050.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,100.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	3,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,200.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	80.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	28,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	6,300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,300.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	184.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	184.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,920.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,920.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,330.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,330.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	240.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	240.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	350.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	350.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	270.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	270.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	900.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	900.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,600.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	50.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	50.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	480.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	480.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	480.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	480.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Programa	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	4,150.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,150.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	3,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,400.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	4,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,400.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	2,050.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,050.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	2,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,700.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	5,040.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,040.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,100.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,080.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,080.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,900.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,900.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,900.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,900.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,700.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,530.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,530.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,360.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,360.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	660.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	660.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,120.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,260.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,260.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,080.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,080.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	960.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	960.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	720.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	720.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,080.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,080.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,080.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,080.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,440.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,440.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	460.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	460.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,386.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,386.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	440.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	440.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,600.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,350.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,350.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	3,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,700.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,900.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,900.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,680.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,680.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	339	CIENTO	-	-	12,090.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,090.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	339	CIENTO	-	-	120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	-	-	1,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,600.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	-	-	1,710.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,710.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	-	-	5,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,400.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	-	-	109,986.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	109,986.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	-	-	5,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,400.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	445	DECENA	-	-	3,120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,120.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	-	-	3,920.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,920.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	-	-	2,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,600.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	-	-	17,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	3,500.00	-	-	-	-	3,500.00	7,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	27,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-	27,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-	-	-	-	27,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	30,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	30,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-	-	-	-	27,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-	27,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	27,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00	6,000.00	12,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	-	-	30,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00	6,000.00	12,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	-	-	30,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	100	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	109	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	24,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	109	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	5,000.00	10,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	109	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	-	-	120,014.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120,014.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	109	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	2,500.00	-	-	-	-	-	-	2,500.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	109	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	107	SERVICIO	-	-	-	-	1,000.00	-	-	1,000.00	-	1,000.00	1,000.00	1,000.00	5,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	109	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.6.3.99	OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	107	SERVICIO	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	109	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-	27,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	109	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	27,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	109	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	109	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	-	-	-	-	28,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	109	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	28,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	109	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	28,000.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	109	20200013630267	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-	-	-	-	27,000.00
OFICINA DE DESARROLLO TECNOLOGICO	100	20200013630403	9002	3999999	5001204	2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	15,275.00	-	-	-	-	-	15,275.00	30,550.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	5,852.50	-	-	-	5,852.50	-	-	-	5,852.50	-	-	-	17,557.50
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	2,396.00	-	-	-	2,396.00	-	-	-	2,396.00	-	-	-	7,188.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,376.68	-	-	-	1,376.68	-	-	-	1,376.68	-	-	-	4,130.04
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,406.94	-	-	-	1,406.94	-	-	-	1,406.94	-	-	-	4,220.82
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	4,442.80	-	-	-	4,442.80	-	-	-	4,442.80	-	-	-	13,328.40
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,664.74	-	-	-	1,664.74	-	-	-	1,664.74	-	-	-	4,994.22
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,664.74	-	-	-	1,664.74	-	-	-	1,664.74	-	-	-	4,994.22
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	487.38	-	-	-	487.38	-	-	-	487.38	-	-	-	1,462.14
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	287.00	-	-	-	287.00	-	-	-	287.00	-	-	-	861.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	426.60	-	-	-	426.60	-	-	-	426.60	-	-	-	1,279.80
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	300.96	-	-	-	300.96	-	-	-	300.96	-	-	-	902.88
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	279.50	-	-	-	279.50	-	-	-	279.50	-	-	-	838.50
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	279.50	-	-	-	279.50	-	-	-	279.50	-	-	-	838.50
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	708.85	-	-	-	708.85	-	-	-	708.85	-	-	-	2,126.55
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,631.82	-	-	-	1,631.82	-	-	-	1,631.82	-	-	-	4,895.46
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	2,794.92	-	-	-	2,794.92	-	-	-	2,794.92	-	-	-	8,384.76
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	199.72	-	-	-	199.72	-	-	-	199.72	-	-	-	599.16
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	204.00	-	-	-	204.00	-	-	-	204.00	-	-	-	612.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	302.30	-	-	-	302.30	-	-	-	302.30	-	-	-	906.90
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	302.30	-	-	-	302.30	-	-	-	302.30	-	-	-	906.90

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	57.91	-	-	-	57.91	-	-	-	57.91	-	-	-	173.73
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	73.89	-	-	-	73.89	-	-	-	73.89	-	-	-	221.67
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	389.94	-	-	-	389.94	-	-	-	389.94	-	-	-	1,169.82
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	357.90	-	-	-	357.90	-	-	-	357.90	-	-	-	1,073.70
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,242.09	-	-	-	1,242.09	-	-	-	1,242.09	-	-	-	3,726.27
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	590.18	-	-	-	295.09	-	-	-	295.09	-	-	-	1,180.36
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	586.32	-	-	-	293.16	-	-	-	293.16	-	-	-	1,172.64
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	557.84	-	-	-	278.92	-	-	-	278.92	-	-	-	1,115.68
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	442.58	-	-	-	442.58	-	-	-	442.58	-	-	-	1,327.74
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	686.38	-	-	-	686.38	-	-	-	686.38	-	-	-	2,059.14
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	287.00	-	-	-	287.00	-	-	-	287.00	-	-	-	861.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	287.00	-	-	-	287.00	-	-	-	287.00	-	-	-	861.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	298.00	-	-	-	298.00	-	-	-	298.00	-	-	-	894.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	300.96	-	-	-	300.96	-	-	-	300.96	-	-	-	902.88
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	279.50	-	-	-	279.50	-	-	-	279.50	-	-	-	838.50
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	279.50	-	-	-	279.50	-	-	-	279.50	-	-	-	838.50
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	514.58	-	-	-	514.58	-	-	-	514.58	-	-	-	1,543.74
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	745.05	-	-	-	745.05	-	-	-	745.05	-	-	-	2,235.15
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	2,655.50	-	-	-	2,655.50	-	-	-	2,655.50	-	-	-	7,966.50
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	2,655.50	-	-	-	2,655.50	-	-	-	2,655.50	-	-	-	7,966.50
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,537.90	-	-	-	1,537.90	-	-	-	1,537.90	-	-	-	4,613.70
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	199.72	-	-	-	199.72	-	-	-	199.72	-	-	-	599.16
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	387.44	-	-	-	387.44	-	-	-	387.44	-	-	-	1,162.32
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	3,256.01	-	-	-	3,256.01	-	-	-	3,256.01	-	-	-	9,768.03
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	4,200.00	-	-	-	4,200.00	-	-	-	4,200.00	-	-	-	12,600.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,770.00	-	-	-	1,770.00	-	-	-	1,770.00	-	-	-	5,310.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,770.00	-	-	-	1,770.00	-	-	-	1,770.00	-	-	-	5,310.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	3,540.00	-	-	-	3,540.00	-	-	-	3,540.00	-	-	-	10,620.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	3,361.25	-	-	-	3,361.25	-	-	-	3,361.25	-	-	-	10,083.75
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	2,008.70	-	-	-	2,008.70	-	-	-	2,008.70	-	-	-	6,026.10
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	2,008.70	-	-	-	2,008.70	-	-	-	2,008.70	-	-	-	6,026.10
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,965.70	-	-	-	1,965.70	-	-	-	1,965.70	-	-	-	5,897.10
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	460.00	-	-	-	460.00	-	-	-	460.00	-	-	-	1,380.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	237.60	-	-	-	237.60	-	-	-	237.60	-	-	-	712.80
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	237.60	-	-	-	237.60	-	-	-	237.60	-	-	-	712.80
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	237.60	-	-	-	237.60	-	-	-	237.60	-	-	-	712.80
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	6,128.88	-	-	-	6,128.88	-	-	-	6,128.88	-	-	-	18,386.64
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	8,093.14	-	-	-	8,093.14	-	-	-	8,093.14	-	-	-	24,279.42
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	5,369.04	-	-	-	5,369.04	-	-	-	5,369.04	-	-	-	16,107.12
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	5,936.60	-	-	-	5,936.60	-	-	-	5,936.60	-	-	-	17,809.80
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	5,837.30	-	-	-	5,837.30	-	-	-	5,837.30	-	-	-	17,511.90
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,705.92	-	-	-	1,705.92	-	-	-	1,705.92	-	-	-	5,117.76
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,424.14	-	-	-	1,424.14	-	-	-	1,424.14	-	-	-	4,272.42
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	2,445.30	-	-	-	2,445.30	-	-	-	2,445.30	-	-	-	7,335.90
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,664.74	-	-	-	1,664.74	-	-	-	1,664.74	-	-	-	4,994.22
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,664.74	-	-	-	1,664.74	-	-	-	1,664.74	-	-	-	4,994.22
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,664.74	-	-	-	1,664.74	-	-	-	1,664.74	-	-	-	4,994.22
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,732.78	-	-	-	1,732.78	-	-	-	1,732.78	-	-	-	5,198.34
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,401.42	-	-	-	1,401.42	-	-	-	1,401.42	-	-	-	4,204.26
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	7,357.40	-	-	-	7,357.40	-	-	-	7,357.40	-	-	-	22,072.20
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	8,641.56	-	-	-	8,641.56	-	-	-	8,641.56	-	-	-	25,924.68
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	539.20	-	-	-	539.20	-	-	-	539.20	-	-	-	1,617.60
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	539.20	-	-	-	539.20	-	-	-	539.20	-	-	-	1,617.60
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	539.20	-	-	-	539.20	-	-	-	539.20	-	-	-	1,617.60

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	Clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	539.20	-	-	-	539.20	-	-	-	539.20	-	-	-	1,617.60
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	67.34	-	-	-	67.34	-	-	-	67.34	-	-	-	202.02
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	112.00	-	-	-	112.00	-	-	-	112.00	-	-	-	336.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	112.00	-	-	-	112.00	-	-	-	112.00	-	-	-	336.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	112.00	-	-	-	112.00	-	-	-	112.00	-	-	-	336.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	112.00	-	-	-	112.00	-	-	-	112.00	-	-	-	336.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	112.00	-	-	-	112.00	-	-	-	112.00	-	-	-	336.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	2,234.88	-	-	-	2,234.88	-	-	-	2,234.88	-	-	-	6,704.64
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,301.49	-	-	-	1,301.49	-	-	-	1,301.49	-	-	-	3,904.47
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,770.00	-	-	-	1,770.00	-	-	-	1,770.00	-	-	-	5,310.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	655.78	-	-	-	655.78	-	-	-	655.78	-	-	-	1,967.34
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	981.02	-	-	-	981.02	-	-	-	981.02	-	-	-	2,943.06
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	790.64	-	-	-	790.64	-	-	-	790.64	-	-	-	2,371.92
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	551.64	-	-	-	551.64	-	-	-	551.64	-	-	-	1,654.92
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	687.12	-	-	-	687.12	-	-	-	687.12	-	-	-	2,061.36
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	800.00	-	-	-	800.00	-	-	-	800.00	-	-	-	2,400.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	300.00	-	-	-	300.00	-	-	-	300.00	-	-	-	900.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	219.69	-	-	-	219.69	-	-	-	219.69	-	-	-	659.07
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	447.36	-	-	-	447.36	-	-	-	447.36	-	-	-	1,342.08
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	447.36	-	-	-	447.36	-	-	-	447.36	-	-	-	1,342.08
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	447.36	-	-	-	447.36	-	-	-	447.36	-	-	-	1,342.08
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	66.37	-	-	-	66.37	-	-	-	66.37	-	-	-	199.11
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	267.36	-	-	-	267.36	-	-	-	267.36	-	-	-	802.08
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,800.00	-	-	-	1,800.00	-	-	-	1,800.00	-	-	-	5,400.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	51.32	-	-	-	51.32	-	-	-	51.32	-	-	-	153.96
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	218.88	-	-	-	218.88	-	-	-	218.88	-	-	-	656.64
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	160.00	-	-	-	160.00	-	-	-	160.00	-	-	-	480.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	160.00	-	-	-	160.00	-	-	-	160.00	-	-	-	480.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	160.00	-	-	-	160.00	-	-	-	160.00	-	-	-	480.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	160.00	-	-	-	160.00	-	-	-	160.00	-	-	-	480.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	177.00	-	-	-	177.00	-	-	-	177.00	-	-	-	531.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	380.00	-	-	-	380.00	-	-	-	380.00	-	-	-	1,140.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	165.84	-	-	-	165.84	-	-	-	165.84	-	-	-	497.52
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	374.50	-	-	-	374.50	-	-	-	374.50	-	-	-	1,123.50
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	468.01	-	-	-	468.01	-	-	-	468.01	-	-	-	1,404.03
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	379.06	-	-	-	379.06	-	-	-	379.06	-	-	-	1,137.18
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	346.48	-	-	-	346.48	-	-	-	346.48	-	-	-	1,039.44
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	391.72	-	-	-	391.72	-	-	-	391.72	-	-	-	1,175.16
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,136.70	-	-	-	1,136.70	-	-	-	1,136.70	-	-	-	3,410.10
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,038.00	-	-	-	1,038.00	-	-	-	1,038.00	-	-	-	3,114.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	886.56	-	-	-	886.56	-	-	-	886.56	-	-	-	2,659.68
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	532.44	-	-	-	532.44	-	-	-	532.44	-	-	-	1,597.32
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	533.24	-	-	-	533.24	-	-	-	533.24	-	-	-	1,599.72
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	628.10	-	-	-	628.10	-	-	-	628.10	-	-	-	1,884.30
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	628.10	-	-	-	628.10	-	-	-	628.10	-	-	-	1,884.30
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	487.38	-	-	-	487.38	-	-	-	487.38	-	-	-	1,462.14
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	480.30	-	-	-	480.30	-	-	-	480.30	-	-	-	1,440.90
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	470.20	-	-	-	470.20	-	-	-	470.20	-	-	-	1,410.60
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	396.00	-	-	-	396.00	-	-	-	396.00	-	-	-	1,188.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	471.34	-	-	-	471.34	-	-	-	471.34	-	-	-	1,414.02
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	396.00	-	-	-	396.00	-	-	-	396.00	-	-	-	1,188.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	396.00	-	-	-	396.00	-	-	-	396.00	-	-	-	1,188.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	468.00	-	-	-	468.00	-	-	-	468.00	-	-	-	1,404.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	144.76	-	-	-	144.76	-	-	-	144.76	-	-	-	434.28

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	210.56	-	-	-	210.56	-	-	-	210.56	-	-	-	631.68
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,238.23	-	-	-	1,238.23	-	-	-	1,238.23	-	-	-	3,714.69
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	48,281.00	-	-	-	48,281.00	-	-	-	48,281.00	-	-	-	144,843.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	772.95	-	-	-	772.95	-	-	-	772.95	-	-	-	2,318.85
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	2,570.58	-	-	-	2,570.58	-	-	-	2,570.58	-	-	-	7,711.74
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,348.68	-	-	-	1,348.68	-	-	-	1,348.68	-	-	-	4,046.04
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	3,319.48	-	-	-	3,319.48	-	-	-	3,319.48	-	-	-	9,958.44
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	3,108.95	-	-	-	3,108.95	-	-	-	3,108.95	-	-	-	9,326.85
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,898.92	-	-	-	1,898.92	-	-	-	1,898.92	-	-	-	5,696.76
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	878.74	-	-	-	878.74	-	-	-	878.74	-	-	-	2,636.22
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,232.40	-	-	-	1,232.40	-	-	-	1,232.40	-	-	-	3,697.20
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,733.97	-	-	-	1,733.97	-	-	-	1,733.97	-	-	-	5,201.91
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,072.47	-	-	-	1,072.47	-	-	-	1,072.47	-	-	-	3,217.41
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	898.88	-	-	-	898.88	-	-	-	898.88	-	-	-	2,696.64
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,758.70	-	-	-	1,758.70	-	-	-	1,758.70	-	-	-	5,276.10
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,230.80	-	-	-	1,230.80	-	-	-	1,230.80	-	-	-	3,692.40
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	217.38	-	-	-	217.38	-	-	-	217.38	-	-	-	652.14
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	551.04	-	-	-	551.04	-	-	-	551.04	-	-	-	1,653.12
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	2,626.11	-	-	-	2,626.11	-	-	-	2,626.11	-	-	-	7,878.33
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	2,065.77	-	-	-	2,065.77	-	-	-	2,065.77	-	-	-	6,197.31
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	2,065.77	-	-	-	2,065.77	-	-	-	2,065.77	-	-	-	6,197.31
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	4,394.46	-	-	-	4,394.46	-	-	-	4,394.46	-	-	-	13,183.38
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,836.24	-	-	-	1,836.24	-	-	-	1,836.24	-	-	-	5,508.72
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	700.28	-	-	-	700.28	-	-	-	700.28	-	-	-	2,100.84
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	700.28	-	-	-	700.28	-	-	-	700.28	-	-	-	2,100.84
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	997.89	-	-	-	997.89	-	-	-	997.89	-	-	-	2,993.67
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	700.28	-	-	-	700.28	-	-	-	700.28	-	-	-	2,100.84
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,211.40	-	-	-	1,211.40	-	-	-	1,211.40	-	-	-	3,634.20
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,438.20	-	-	-	1,438.20	-	-	-	1,438.20	-	-	-	4,314.60
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,438.20	-	-	-	1,438.20	-	-	-	1,438.20	-	-	-	4,314.60
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,043.07	-	-	-	1,043.07	-	-	-	1,043.07	-	-	-	3,129.21
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	379.06	-	-	-	379.06	-	-	-	379.06	-	-	-	1,137.18
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	379.06	-	-	-	379.06	-	-	-	379.06	-	-	-	1,137.18
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	275.01	-	-	-	275.01	-	-	-	275.01	-	-	-	825.03
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	391.72	-	-	-	391.72	-	-	-	391.72	-	-	-	1,175.16
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	391.72	-	-	-	391.72	-	-	-	391.72	-	-	-	1,175.16
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,044.28	-	-	-	1,044.28	-	-	-	1,044.28	-	-	-	3,132.84
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,044.28	-	-	-	1,044.28	-	-	-	1,044.28	-	-	-	3,132.84
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	547.93	-	-	-	547.93	-	-	-	547.93	-	-	-	1,643.79
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	532.44	-	-	-	532.44	-	-	-	532.44	-	-	-	1,597.32
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	300.90	-	-	-	300.90	-	-	-	300.90	-	-	-	902.70
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	628.10	-	-	-	628.10	-	-	-	628.10	-	-	-	1,884.30
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	610.38	-	-	-	610.38	-	-	-	610.38	-	-	-	1,831.14
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	628.10	-	-	-	628.10	-	-	-	628.10	-	-	-	1,884.30
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	272.58	-	-	-	272.58	-	-	-	272.58	-	-	-	817.74
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	349.40	-	-	-	349.40	-	-	-	349.40	-	-	-	1,048.20
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	30,583.00	-	-	-	30,583.00	-	-	-	30,583.00	-	-	-	91,749.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	840.00	-	-	-	840.00	-	-	-	840.00	-	-	-	2,520.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,000.00	-	-	-	1,000.00	-	-	-	1,000.00	-	-	-	3,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	780.00	-	-	-	780.00	-	-	-	780.00	-	-	-	2,340.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,234.26	-	-	-	1,234.26	-	-	-	1,234.26	-	-	-	3,702.78
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,346.08	-	-	-	1,346.08	-	-	-	1,346.08	-	-	-	4,038.24
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	385.00	-	-	-	385.00	-	-	-	385.00	-	-	-	1,155.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	1,106.24	-	-	-	1,106.24	-	-	-	1,106.24	-	-	-	3,318.72
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	112.60	-	-	-	112.60	-	-	-	112.60	-	-	-	337.80

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	112.60	-	-	-	112.60	-	-	-	112.60	-	-	-	337.80
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	112.60	-	-	-	112.60	-	-	-	112.60	-	-	-	337.80
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	112.60	-	-	-	112.60	-	-	-	112.60	-	-	-	337.80
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	103.88	-	-	-	103.88	-	-	-	103.88	-	-	-	311.64
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	112.60	-	-	-	112.60	-	-	-	112.60	-	-	-	337.80
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	29,999.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29,999.20
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	200.00	-	-	-	200.00	-	-	-	200.00	-	-	-	600.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	112	UNIDAD	1,690.88	-	-	-	1,690.88	-	-	-	1,690.88	-	-	-	5,072.64
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	112	UNIDAD	300.96	-	-	-	300.96	-	-	-	300.96	-	-	-	902.88
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	107	SERVICIO	36,511.17	36,511.17	36,511.17	36,511.17	36,511.17	36,511.17	36,511.17	36,511.17	36,511.17	36,511.17	36,511.17	36,511.17	438,134.04
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	107	SERVICIO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	107	SERVICIO	58,333.30	58,333.30	58,333.30	58,333.30	58,333.30	58,333.30	58,333.30	58,333.30	58,333.30	58,333.30	58,333.30	58,333.30	699,999.60
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	107	SERVICIO	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00	-	-	-	20,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	33,333.30	33,333.30	33,333.30	33,333.30	33,333.30	33,333.30	199,999.80
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	420,000.00	-	-	-	420,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	358,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	358,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,000.00	40,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300,000.00	300,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	8,071.00	-	-	-	8,071.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	120,000.00	-	-	-	-	-	-	120,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	32,000.00	-	-	-	-	-	-	32,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33,000.00	33,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	100,000.00	-	-	-	-	-	-	100,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	200.62	-	-	-	200.62	-	-	-	200.62	-	-	-	601.86
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	750.00	-	-	-	750.00	-	-	-	750.00	-	-	-	2,250.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	400.00	-	-	-	400.00	-	-	-	400.00	-	-	-	1,200.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	570.00	-	-	-	570.00	-	-	-	570.00	-	-	-	1,710.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.7.4.3	SOPORTE TECNICO (AUTONOMOS)	107	SERVICIO	-	-	60,330.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,330.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36,000.00	36,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	107	SERVICIO	1,070.75	1,070.75	1,070.75	1,070.75	1,070.75	1,070.75	1,070.75	1,070.75	1,070.75	1,070.75	1,070.75	1,070.75	12,849.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	80,000.00	-	-	-	-	-	-	80,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700,000.40	700,000.40
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000.00	100,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.6.6.1.3.2	SOFTWARE	112	UNIDAD	-	-	33,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.6.6.1.3.2	SOFTWARE	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000.00	400,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630389	9002	3999999	5001204	2.6.6.1.3.99	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	25,000.00	-	-	-	25,000.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630400	9002	3999999	5001204	2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,600.00	1,600.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630400	9002	3999999	5001204	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	22,460.00	-	-	-	22,460.00
OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	100	20200013630400	9002	3999999	5001204	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	2,358,000.00	-	-	-	2,358,000.00
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	100	20200013630094	9001	3999999	5000004	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	350.00	-	-	350.00	-	-	350.00	-	-	-	1,050.00
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	100	20200013630094	9001	3999999	5000004	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	-	-	350.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	350.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.2.1.2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES (ALFOMBRAS, TAPI	112	UNIDAD	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	-	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	500.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	336.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	336.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	40.65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.65
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	356.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	356.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	240.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	240.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	20.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	296.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	296.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	-	10.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	-	-	31.00	-	-	-	-	-	-	-	-	31.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	343	DOCENA	-	-	-	450.00	-	-	-	-	-	-	-	-	450.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	352	PAQUETE	-	-	-	160.00	-	-	-	-	-	-	-	-	160.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	353	PAR	-	-	30.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.5.99.99	OTROS	128	KILOGRAMO	-	-	214.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	214.95
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	-	-	250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	172.50	-	-	-	-	-	-	-	-	172.50
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	510.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	510.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	98.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	98.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	60.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	225.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	225.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	210.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	210.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	420.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	420.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	45.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	237.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	237.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	297.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	297.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	2,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,100.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	2,900.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,900.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	290.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	290.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	525.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	525.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	740.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	740.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	340.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	340.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	80.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	60.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	575.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	575.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	425.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	425.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	298.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	298.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	500.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	725.00	-	-	-	-	-	-	-	-	725.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	42.00	-	-	-	-	-	-	-	-	42.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	202.50	-	-	-	-	-	-	-	-	202.50
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	66.00	-	-	-	-	-	-	-	-	66.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	102.00	-	-	-	-	-	-	-	-	102.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	283.50	-	-	-	-	-	-	-	-	283.50
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	360.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	360.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	70	M3	-	-	210.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	210.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	112	UNIDAD	-	-	186.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	186.90
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	105.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	360.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	360.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	85.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	85.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	468.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	468.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	335.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	335.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	540.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	540.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	525.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	525.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	-	74.00	-	-	-	-	-	-	-	-	74.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	-	225.00	-	-	-	-	-	-	-	-	225.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	160.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	43.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43.40
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	45.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	-	116.50	-	-	-	-	-	-	-	-	116.50
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	62.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62.50
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	95.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	95.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	750.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	750.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	337	CAJA	-	-	1,650.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,650.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	-	760.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	760.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	107	SERVICIO	650,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	650,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00	-	800.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	-	4,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,550.00	-	3,550.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00	-	-	-	-	7,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,500.00	6,500.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	4,200.00	-	-	-	-	-	-	4,200.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	5,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	8,000.00	-	-	-	-	-	8,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	6,500.00	-	-	-	-	-	-	6,500.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	5,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	3,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	5,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00	-	-	600.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.9.1	ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DEP(	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	25,000.00	-	-	-	-	25,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.9.2	ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS RECI	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,000.00	26,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	10,000.00	50,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	16,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	486,000.00	-	-	-	-	-	-	-	486,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	100	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	79,500.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	112	UNIDAD	-	-	7,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,200.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.1.99.1.4	SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	112	UNIDAD	-	-	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	-	2,000.00	-	-	2,000.00	-	-	2,000.00	-	2,000.00	-	8,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	500.00	500.00	500.00	500.00	8,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,500.00	-	-	-	-	-	9,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	6,850.00	-	-	-	-	-	-	-	6,850.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	20,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	-	-	-	-	-	-	-	40,000.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	3,250.00	-	-	-	-	3,250.00	-	6,500.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	28,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,700.00
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	109	20200013630329	9001	3999999	5000003	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	-	12,000.00	-	-	-	-	12,000.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASI	100	20200013630045	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	33,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASI	100	20200013630045	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	33,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASI	100	20200013630058	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	33,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASI	109	20200013630045	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	96,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	1,152,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASI	109	20200013630045	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	33,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASI	109	20200013630045	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	30,800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASI	109	20200013630045	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	2,927.27	2,927.27	2,927.27	2,927.27	2,927.27	2,927.27	2,927.27	2,927.27	2,927.27	2,927.27	2,927.27	32,199.97
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASI	109	20200013630045	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASI	109	20200013630045	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASI	109	20200013630058	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASI	109	20200013630058	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	33,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIM	109	20200013630497	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIM	109	20200013630497	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	750.00	-	-	750.00	750.00	-	750.00	750.00	-	750.00	750.00	750.00	6,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIM	109	20200013630497	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIM	109	20200013630497	0132	3000001	5000276	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIM	109	20200013630497	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIM	109	20200013630497	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIM	109	20200013630497	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIM	109	20200013630497	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIM	109	20200013630497	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIM	109	20200013630497	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIM	109	20200013630497	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIM	109	20200013630497	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIM	109	20200013630497	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUI	100	20200013630209	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	107	SERVICIO	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	960.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUI	100	20200013630209	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUI	109	20200013630209	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	107	SERVICIO	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	3,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUI	109	20200013630209	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	336,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUI	109	20200013630209	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	27,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUI	109	20200013630209	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	16,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUI	109	20200013630209	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	27,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUI	109	20200013630209	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUI	109	20200013630221	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUI	109	20200013630229	0132	3000709	5005211	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUI	109	20200013630239	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	13,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUI	109	20200013630239	0140	3000773	5005771	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	55,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUI	109		0132	3000708	5005207	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	4,000.00	-	8,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AYACUC	100	20200013630074	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	28,800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AYACUC	100	20200013630074	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,663.00	1,663.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AYACUC	100	20200013630074	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AYACUC	100	20200013630074	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AYACUC	100	20200013630074	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AYACUC	100	20200013630074	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	-	18,337.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AYACUC	100	20200013630074	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AYACUC	109	20200013630074	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	760.00	760.00	760.00	760.00	760.00	760.00	760.00	760.00	760.00	760.00	760.00	760.00	9,120.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AYACUC	109	20200013630074	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	54,445.00	54,445.00	54,445.00	54,445.00	54,445.00	54,445.00	54,445.00	54,445.00	54,445.00	54,445.00	54,445.00	54,445.00	653,340.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AYACUC	109	20200013630074	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630019	0132	3000708	5005206	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	240.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630021	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	346	GALON	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	15,444.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	346	GALON	63.00	63.00	63.00	63.00	63.00	63.00	63.00	63.00	63.00	63.00	63.00	63.00	756.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	349	LITRO	-	70.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	2,000.00	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	3,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	960.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	960.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	-	-	1,040.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,040.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	168.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	240.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	312.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	336.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	180.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	128	KILOGRAMO	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	144.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	346	GALON	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	1,560.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	346	GALON	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	2,496.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	346	GALON	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	204.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	353	PAR	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	360.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.99.99	OTROS	73	METRO	-	-	1,400.00	-	-	-	1,300.00	-	-	-	-	-	2,700.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	6,200.00	-	-	-	6,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	4,800.00	-	-	-	4,800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	480.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	720.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.9.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSE?ANZA	73	METRO	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	1,080.00	-	-	-	-	-	-	1,080.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	1,120.00	-	-	-	-	-	-	1,120.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	346	GALON	-	-	-	-	-	700.00	-	-	-	-	-	-	700.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.11.1.3	PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	112	UNIDAD	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	357	ROLLO	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	112	UNIDAD	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRES	112	UNIDAD	74.09	66.92	74.09	71.70	74.09	71.70	74.09	74.09	71.70	74.09	71.70	74.09	872.35
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	-	2,400.00	-	-	2,400.00	-	2,400.00	-	2,400.00	-	-	2,400.00	12,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	2,000.00	-	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	-	1,000.00	6,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	107	SERVICIO	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	20,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	107	SERVICIO	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	7,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.3.1	CORREO Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	107	SERVICIO	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	9,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	100,767.00	100,767.00	100,767.00	100,767.00	100,767.00	100,767.00	100,767.00	100,767.00	100,767.00	100,767.00	100,767.00	100,767.00	1,209,204.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	18,986.15	18,986.15	18,986.15	18,986.15	18,986.15	18,986.15	18,986.15	-	-	132,903.05
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	107	SERVICIO	1,083.34	1,083.34	1,083.34	1,083.34	1,083.34	1,083.34	1,083.34	1,083.34	1,083.34	1,083.34	1,083.34	1,083.34	13,000.08
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.4	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	107	SERVICIO	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	107	SERVICIO	-	-	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.6.2.1	CARGOS BANCARIOS	107	SERVICIO	3.00	6.00	3.00	6.00	3.00	6.00	3.00	3.00	6.00	3.00	6.00	3.00	51.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.9.5	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	107	SERVICIO	-	-	-	1,000.00	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	2,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	107	SERVICIO	-	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	1,491.67	1,491.67	1,491.67	1,491.67	1,491.67	1,491.67	1,491.67	1,491.67	1,491.67	1,491.67	1,491.67	1,491.67	17,900.04
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630022	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630023	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	5,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630024	0140	3000872	5006252	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	-	400.00	-	400.00	-	400.00	-	400.00	-	400.00	-	-	2,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630025	0140	3000773	5005770	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	609.67	609.67	609.67	609.67	609.67	609.67	-	3,658.02
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630025	0140	3000773	5005770	2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	107	SERVICIO	-	-	-	-	205.70	205.70	205.70	205.70	205.70	205.70	205.70	-	1,439.90
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630025	0140	3000773	5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	790.20	790.20	790.20	790.20	790.20	790.20	-	790.20	790.20	790.20	790.20	7,902.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMA	100	20200013630027	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	500.00	-	-	500.00	-	-	-	500.00	-	-	1,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	100	20200013630204	0140	3000773	5005770	2.3.1.99.1.4	SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	112	UNIDAD	-	-	-	100.00	-	500.00	-	2,500.00	-	-	-	-	3,100.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	-	-	300.00	-	-	600.00	300.00	300.00	-	300.00	-	300.00	2,100.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	-	56.00	56.00	56.00	56.00	56.00	56.00	56.00	-	56.00	-	-	448.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	346	GALON	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	2,700.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	112	UNIDAD	30.00	-	30.00	-	30.00	-	30.00	-	30.00	-	30.00	-	180.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	112	UNIDAD	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	-	-	-	-	-	630.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	240,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	250.00	-	-	250.00	-	-	250.00	-	-	250.00	-	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	500.00	-	-	-	-	-	500.00	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	300.00	-	300.00	-	-	-	-	-	600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.1.13	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINI	107	SERVICIO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	-	-	-	-	6,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	-	-	-	-	4,800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	300.00	-	-	200.00	-	-	-	-	-	500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,000.00	-	-	19,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	2,000.00	4,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.6.2.3.7.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	8,000.00	-	-	-	-	8,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.6.2.3.7.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	5,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	-	-	600.00	-	-	-	-	600.00	-	-	-	-	1,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630185	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	112	UNIDAD	-	-	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630191	0132	3000709	5005211	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630191	0132	3000709	5005211	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	1,000.00	-	500.00	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630191	0132	3000709	5005211	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	500.00	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630193	0132	3000001	5000276	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	840.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630193	0132	3000001	5000276	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	360.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630195	0132	3000708	5005207	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	500.00	-	-	-	-	-	500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630196	0132	3000708	5005209	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	135.00	135.00	135.00	135.00	135.00	135.00	135.00	135.00	135.00	135.00	135.00	135.00	1,620.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630196	0132	3000708	5005209	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630196	0132	3000708	5005209	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	8,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630196	0132	3000708	5005209	2.6.2.3.7.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	107	SERVICIO	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	720.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630196	0132	3000708	5005209	2.6.2.3.7.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	107	SERVICIO	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630196	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	112	UNIDAD	-	-	5,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630196	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	112	UNIDAD	-	-	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630197	0132	3000708	5006255	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	1,000.00	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	2,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630198	0132	3000708	5005206	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	-	-	-	-	-	250.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630199	0140	3000872	5006252	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	200.00	-	-	-	-	200.00	-	-	400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630199	0140	3000872	5006252	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	300.00	-	-	-	-	300.00	-	-	600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630202	0140	3000773	5005770	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	-	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,300.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630202	0140	3000773	5005770	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	-	100.00	100.00	400.00	400.00	100.00	400.00	100.00	200.00	-	200.00	200.00	2,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630202	0140	3000773	5005770	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630202	0140	3000773	5005770	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	5,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630202	0140	3000773	5005770	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630202	0140	3000773	5005770	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,100.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630205	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630205	9002	3999999	5001905	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAC	109	20200013630206	9002	3999999	5004588	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	100	20200013630474	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	-	-	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	-	-	-	300.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630349	0140	3000773	5005770	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630349	0140	3000773	5005770	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630349	0140	3000773	5005770	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	80.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630349	0140	3000773	5005770	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630383	9002	3999999	5001905	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	200.00	-	-	200.00	-	-	200.00	-	-	-	600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630383	9002	3999999	5001905	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	250.00	-	-	250.00	-	-	250.00	-	-	-	750.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630386	0132	3000708	5005205	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	-	-	200.00	200.00	-	-	-	400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630386	0132	3000708	5005205	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	-	-	100.00	100.00	-	-	-	200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630464	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00	200.00	200.00	-	600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630464	0132	3000708	5005209	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00	100.00	100.00	-	300.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630473	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630473	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630473	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	200.00	-	-	200.00	-	200.00	-	200.00	-	200.00	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630473	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	280.00	280.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	560.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630473	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	80.00	-	-	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630473	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	100.00	-	-	100.00	-	100.00	-	-	-	-	300.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630473	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.00	-	50.00	100.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630473	0132	3000708	5005601	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630473	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	300.00	-	-	300.00	-	-	300.00	-	-	300.00	1,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630474	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	20.00	-	-	20.00	-	-	20.00	-	-	-	60.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630474	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630474	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	1,800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630474	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	107	SERVICIO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630474	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630474	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	20,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630474	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	21,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630474	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630474	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630474	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	1,960.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	23,520.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630474	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630477	0132	3000709	5005211	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	400.00	-	-	400.00	-	-	400.00	-	-	1,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630477	0132	3000709	5005211	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	200.00	-	-	200.00	-	-	200.00	-	-	600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630526	0132	3000708	5005205	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	200.00	-	-	200.00	-	-	200.00	-	-	200.00	800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630526	0132	3000708	5005205	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANC	109	20200013630526	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANU	100	20200013630119	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y E!	107	SERVICIO	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANU	109	20200013630116	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	-	7,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANU	109	20200013630116	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS	112	UNIDAD	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANU	109	20200013630116	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS	112	UNIDAD	-	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANU	109	20200013630122	0140	3000871	5005776	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	112	UNIDAD	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ICA	100	20200013630331	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ICA	100	20200013630331	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ICA	100	20200013630331	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	32,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ICA	100	20200013630331	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ICA	100	20200013630331	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	32,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ICA	109	20200013630331	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630200	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630201	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	12,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630203	0140	3000773	5005770	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	107	SERVICIO	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630203	0140	3000773	5005770	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00	-	100.00	200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630207	0140	3000871	5005775	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630207	0140	3000871	5005775	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	107	SERVICIO	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	15,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630208	0140	3000872	5006252	2.6.2.3.7.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	346	GALON	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	349	LITRO	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	8,796.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	6,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	107	SERVICIO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	107	SERVICIO	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	15,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	107	SERVICIO	-	-	2,953.00	-	-	2,953.00	-	-	2,953.00	-	-	-	8,859.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADOS	107	SERVICIO	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630215	9002	3999999	5004588	2.6.2.3.7.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630216	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	1,500.00	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630216	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	4,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630217	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630232	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	350.00	-	-	-	-	-	-	-	-	350.00	700.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630232	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	240.00	-	-	-	240.00	-	-	-	-	-	480.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630232	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630232	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	350.00	-	-	-	350.00	-	-	-	-	700.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	100	20200013630232	0132	3000708	5005209	2.6.2.3.7.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	5,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	109	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	413	KIT	-	5,320.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,320.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	109	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	346	GALON	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	109	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	4,000.00	-	-	4,000.00	-	-	4,000.00	-	-	4,000.00	16,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	109	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	1,800.00	-	-	1,800.00	-	-	1,800.00	-	-	1,800.00	7,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	109	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	109	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	107	SERVICIO	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	8,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	109	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	107	SERVICIO	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	109	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	107	SERVICIO	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	9,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	109	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.3.1	CORREO Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	107	SERVICIO	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	7,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	109	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	107	SERVICIO	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	15,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	109	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	27,750.00	27,750.00	27,750.00	27,750.00	27,750.00	27,750.00	27,750.00	27,750.00	27,750.00	27,750.00	27,750.00	27,750.00	333,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	109	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	700.00	-	-	700.00	-	-	700.00	-	-	700.00	2,800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	109	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	109	20200013630214	0132	3000001	5000276	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	102,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA LAMBAY	109	20200013630506	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	3,000.00	-	-	3,000.00	3,000.00	-	-	3,000.00	3,000.00	15,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA LAMBAY	109	20200013630506	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	-	-	1,500.00	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	1,500.00	4,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA LAMBAY	109	20200013630506	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	7,951.00	7,951.00	7,951.00	7,951.00	7,951.00	7,951.00	7,951.00	7,951.00	7,951.00	7,951.00	7,951.00	7,951.00	95,412.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA LAMBAY	109	20200013630506	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA LAMBAY	109	20200013630508	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	6,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA LAMBAY	109	20200013630509	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA LAMBAY	109	20200013630511	0140	3000773	5005769	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	43,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA LORETO	100	20200013630492	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	16,800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA LORETO	100	20200013630492	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	26,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA LORETO	100	20200013630494	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	-	10,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	100	20200013630113	0132	3000709	5005211	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	112	UNIDAD	-	-	280.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	280.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	112	UNIDAD	50.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.3.1.2.1.3	CALZADO	353	PAR	50.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	346	GALON	-	-	250.00	-	-	250.00	-	-	250.00	-	-	250.00	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	346	GALON	2,400.00	-	240.00	-	240.00	-	240.00	-	240.00	-	240.00	-	3,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	346	GALON	240.00	-	240.00	-	240.00	-	240.00	-	240.00	-	240.00	-	1,440.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.3.2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	112	UNIDAD	120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.3.1.7.1.1	ENSERES	112	UNIDAD	300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	450.00	-	450.00	-	450.00	-	450.00	-	450.00	-	450.00	-	2,700.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	353	PAR	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	-	-	160.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	112	UNIDAD	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	112	UNIDAD	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	450.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	450.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	1,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,700.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	-	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	112	UNIDAD	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS	112	UNIDAD	70.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS	112	UNIDAD	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS	112	UNIDAD	30.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	112	UNIDAD	40.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630113	0132	3000709	5005211	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	112	UNIDAD	-	-	240.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	240.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630113	0132	3000709	5005211	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	353	PAR	-	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	-	160.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630113	0132	3000709	5005211	2.3.1.7.1.1	ENSERES	112	UNIDAD	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630113	0132	3000709	5005211	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630113	0132	3000709	5005211	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630113	0132	3000709	5005211	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630113	0132	3000709	5005211	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630113	0132	3000709	5005211	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	450.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	450.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630113	0132	3000709	5005211	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630113	0132	3000709	5005211	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	112	UNIDAD	-	320.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	320.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630113	0132	3000709	5005211	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	353	PAR	100.00	-	-	-	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	-	400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630114	0132	3000708	5005209	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	112	UNIDAD	150.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630114	0132	3000708	5005209	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	112	UNIDAD	-	640.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	640.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630114	0132	3000708	5005209	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630114	0132	3000708	5005209	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	353	PAR	-	60.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630114	0132	3000708	5005209	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630114	0132	3000708	5005209	2.3.1.7.1.1	ENSERES	112	UNIDAD	-	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630114	0132	3000708	5005209	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630114	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630114	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630114	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	112	UNIDAD	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630114	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630114	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	112	UNIDAD	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630114	0132	3000708	5005209	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630114	0132	3000708	5005209	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	112	UNIDAD	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	109	20200013630114	0132	3000708	5005209	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	112	UNIDAD	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE	113	20200013630103	0132	3000001	5000276	2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	112	UNIDAD	120,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	100	20200013630083	0140	3000773	5005770	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	-	-	780.00	-	-	780.00	-	-	780.00	-	1,300.00	-	3,640.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	100	20200013630083	0140	3000773	5005770	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	960.00	-	-	-	-	960.00	-	-	-	-	1,200.00	-	3,120.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	100	20200013630083	0140	3000773	5005770	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	26.00	-	-	26.00	-	-	26.00	-	-	26.00	-	-	104.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	100	20200013630083	0140	3000773	5005770	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	2,000.00	-	4,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	100	20200013630083	0140	3000773	5005770	2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00	-	1,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	182.00	182.00	182.00	182.00	182.00	182.00	182.00	182.00	182.00	182.00	182.00	182.00	2,184.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	624.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	346	GALON	1,204.00	1,204.00	1,204.00	1,204.00	1,204.00	1,204.00	1,204.00	1,204.00	1,204.00	1,204.00	1,204.00	1,204.00	14,448.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	349	LITRO	-	350.00	-	350.00	-	350.00	-	350.00	-	350.00	-	350.00	2,100.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	-	550.00	-	-	-	-	-	-	-	-	550.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	120.00	-	-	-	120.00	-	-	-	120.00	-	-	-	360.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	-	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	40.00	-	40.00	-	40.00	-	40.00	-	40.00	-	40.00	-	240.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	216.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20	254.40
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	34.05	34.05	34.05	34.05	34.05	34.05	34.05	34.05	34.05	34.05	34.05	34.05	408.60
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	1,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	1,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	112	UNIDAD	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	518.83	-	-	518.83	-	-	518.83	-	-	518.83	518.83	-	2,594.15
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	1,800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	107	SERVICIO	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	107	SERVICIO	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	1,440.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.3.1	CORREO Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	107	SERVICIO	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	9,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	107	SERVICIO	-	700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	300.00	-	300.00	-	300.00	-	300.00	-	300.00	-	300.00	-	1,800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	1,200.00	-	-	-	-	-	-	1,200.00	-	2,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	200.00	-	-	-	-	-	200.00	-	-	-	400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00	-	-	3,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00	-	-	-	1,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	220.00	220.00	220.00	220.00	220.00	220.00	220.00	220.00	220.00	220.00	220.00	220.00	2,640.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.1.13	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINI	107	SERVICIO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	64,800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00	-	-	-	2,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	60.00	-	-	360.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	40.00	-	40.00	-	40.00	-	40.00	-	40.00	-	40.00	-	240.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	-	-	160.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	-	-	160.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUE	109	20200013630073	0132	3000001	5000276	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	-	-	40.00	-	-	160.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630351	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.1.1	CONSULTORIAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630351	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.1.1	CONSULTORIAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	10,000.00	20,000.00	
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630351	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	5,000.00	10,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630351	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	2,500.00	-	-	2,500.00	-	-	2,500.00	-	-	2,500.00	10,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630351	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,000.00	8,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630351	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	-	4,000.00	8,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630351	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	5,000.00	10,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630351	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630351	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	-	-	-	-	5,000.00	15,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630352	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	5,000.00	10,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630352	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630352	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630353	0132	3000708	5005207	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630354	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	3,000.00	-	-	3,000.00	-	-	3,000.00	-	-	3,000.00	12,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630354	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	4,000.00	-	-	4,000.00	-	-	-	-	-	4,000.00	12,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630354	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	5,000.00	10,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630354	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	3,000.00	6,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630354	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00	3,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630355	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630355	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	2,500.00	-	-	-	-	-	2,500.00	5,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630355	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	2,500.00	-	-	-	-	-	2,500.00	5,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630355	0132	3000708	5005601	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	2,500.00	-	-	-	-	-	2,500.00	5,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	112	UNIDAD	164.00	164.00	164.00	164.00	164.00	164.00	164.00	164.00	164.00	164.00	164.00	164.00	1,968.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	112	UNIDAD	398.84	398.84	398.84	398.84	-	-	-	-	-	-	-	-	1,595.36
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	346	GALON	998.80	998.80	998.80	998.80	998.80	998.80	998.80	998.80	998.80	998.80	998.80	998.80	11,985.60
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	48.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.34	4.34	4.34	4.34	4.34	4.34	4.34	4.34	4.34	4.34	4.34	4.34	52.08
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	94.80
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	59.00	59.00	59.00	59.00	59.00	59.00	59.00	59.00	59.00	59.00	59.00	59.00	708.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	74.00	74.00	74.00	74.00	74.00	74.00	74.00	74.00	74.00	74.00	74.00	74.00	888.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	10.40	10.40	10.40	10.40	10.40	10.40	10.40	10.40	10.40	10.40	10.40	10.40	124.80
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	15.20	15.20	15.20	15.20	15.20	15.20	15.20	15.20	15.20	15.20	15.20	15.20	182.40
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	75.60
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	168.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	13.92
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	4.56	4.56	4.56	4.56	4.56	4.56	4.56	4.56	4.56	4.56	4.56	4.56	54.72
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	6.10	6.10	6.10	6.10	6.10	6.10	6.10	6.10	6.10	6.10	6.10	6.10	73.20
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	53.80	53.80	53.80	53.80	53.80	53.80	53.80	53.80	53.80	53.80	53.80	53.80	645.60
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	81.20	81.20	81.20	81.20	81.20	81.20	81.20	81.20	81.20	81.20	81.20	81.20	974.40
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	10.55	10.55	10.55	10.55	10.55	10.55	10.55	10.55	10.55	10.55	10.55	-	116.05
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	192.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	339	CIENTO	6.20	6.20	6.20	6.20	6.20	6.20	6.20	6.20	6.20	6.20	6.20	6.20	74.40
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	39.60	-	39.60	-	39.60	-	39.60	-	-	-	-	-	158.40
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	343	DOCENA	17.70	17.70	17.70	17.70	17.70	17.70	17.70	17.70	17.70	17.70	17.70	17.70	212.40
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	1,784.00	1,784.00	1,784.00	1,784.00	1,784.00	1,784.00	1,784.00	1,784.00	1,784.00	1,784.00	1,784.00	1,784.00	21,408.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	350	MILLAR	223.00	223.00	223.00	223.00	223.00	223.00	223.00	223.00	223.00	223.00	223.00	223.00	2,676.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	40.86	40.86	40.86	40.86	40.86	40.86	40.86	40.86	40.86	40.86	40.86	40.86	490.32
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	32.08	32.08	32.08	32.08	32.08	32.08	32.08	32.08	32.08	32.08	32.08	32.08	384.96
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	1,116.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	87.08	87.08	87.08	87.08	87.08	87.08	87.08	87.08	87.08	87.08	87.08	87.08	1,044.96
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	112	UNIDAD	717.50	-	717.50	-	717.50	717.50	717.50	-	717.50	-	717.50	-	5,022.50
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	112	UNIDAD	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	360.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRES	112	UNIDAD	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	82.80
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRES	112	UNIDAD	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	1,440.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	107	SERVICIO	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	107	SERVICIO	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	107	SERVICIO	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	107	SERVICIO	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.2	ASESORIAS	107	SERVICIO	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	3,000.00	-	3,000.00	3,000.00	-	-	3,000.00	-	-	-	-	12,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	107	SERVICIO	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	91,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.6.2.3.7.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	32.92	32.92	32.92	32.92	32.92	32.92	32.92	32.92	32.92	32.92	32.92	32.92	395.04
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.6.2.3.7.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	107	SERVICIO	-	-	3,000.00	-	-	3,000.00	-	-	3,000.00	-	-	-	9,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPO	112	UNIDAD	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	144.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	107	SERVICIO	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	100	20200013630357	0132	3000709	5005211	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	10,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	109	20200013630356	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PUNO	100	20200013630157	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PUNO	100	20200013630157	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	15,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PUNO	109	20200013630157	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	550.00	550.00	1,650.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	1,650.00	8,800.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PUNO	109	20200013630157	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	750.00	2,250.00	2,250.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	1,500.00	2,250.00	14,250.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PUNO	109	20200013630157	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	80,240.00	80,240.00	80,240.00	80,240.00	80,240.00	80,240.00	80,240.00	80,240.00	80,240.00	80,240.00	80,240.00	80,240.00	962,880.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PUNO	109	20200013630157	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PUNO	109	20200013630157	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	50,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA SAN MA	100	20200013630360	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	1,683.00	1,683.00	1,683.00	1,683.00	1,683.00	1,683.00	1,683.00	1,683.00	1,683.00	1,683.00	1,683.00	1,683.00	20,196.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA SAN MA	100	20200013630360	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA SAN MA	100	20200013630360	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA SAN MA	100	20200013630360	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	15,600.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA	100	20200013630450	0132	3000001	5000276	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	6,500.00	-	-	-	-	-	-	6,500.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA	109	20200013630450	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	2,500.00	2,500.00	-	2,500.00	-	-	2,500.00	-	-	-	10,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA	109	20200013630450	0132	3000001	5000276	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERV	102	RED INSTALADA	-	-	2,160.00	-	-	2,160.00	-	-	2,160.00	-	-	-	6,480.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA	109	20200013630450	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	107	SERVICIO	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA	109	20200013630450	0132	3000001	5000276	2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	107	SERVICIO	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA	109	20200013630450	0132	3000001	5000276	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	20,059.94	20,059.94	20,059.94	20,059.94	20,059.94	20,059.94	20,059.94	20,059.94	20,059.94	20,059.94	20,059.94	20,059.94	240,719.28
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA	109	20200013630450	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	1,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA	109	20200013630452	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	15,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA	109	20200013630459	0132	3000708	5005209	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	20,000.00	-	20,000.00	-	-	-	-	-	-	40,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA	109	20200013630459	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	6,000.00	-	-	-	6,000.00	-	-	6,000.00	18,000.00
CASA DE LA GASTRONOMIA	109	20200013630100	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	-	67,500.00
CASA DE LA GASTRONOMIA	109	20200013630133	0132	3000709	5005211	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	11,018.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,018.00
CASA DE LA GASTRONOMIA	109	20200013630530	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
CASA JOSE CARLOS MARIATEGUI	109	20200013630127	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	6,622.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,622.00
CASA JOSE CARLOS MARIATEGUI	109	20200013630128	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	24,200.00
CASA JOSE CARLOS MARIATEGUI	109	20200013630128	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	16,500.00
CASA JOSE CARLOS MARIATEGUI	109	20200013630128	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
CASA JOSE CARLOS MARIATEGUI	109	20200013630129	0132	3000708	5005205	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	20,000.00
CASA JOSE CARLOS MARIATEGUI	109	20200013630531	0132	3000709	5005211	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	-	10,000.00	-	10,000.00	-	10,000.00	-	-	-	-	30,000.00
MUSEO DE ARTE ITALIANO	109	20200013630259	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	-	-	-	-	-	10,000.00
MUSEO DE ARTE ITALIANO	109	20200013630260	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	50,000.00
MUSEO DE ARTE ITALIANO	109	20200013630260	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	3,445.00	3,445.00	3,445.00	3,445.00	3,445.00	-	-	-	-	-	17,225.00
MUSEO DE ARTE ITALIANO	109	20200013630536	0132	3000708	5005206	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	5,350.00	5,350.00	5,350.00	5,350.00	5,350.00	5,350.00	5,350.00	5,350.00	5,350.00	5,350.00	53,500.00
MUSEO DE SITIO ARTURO JIMENEZ BORJA - PURUCHI	109	20200013630149	0132	3000708	5005209	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	10,000.00	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00
MUSEO DE SITIO ARTURO JIMENEZ BORJA - PURUCHI	109	20200013630149	0132	3000708	5005209	2.3.2.4.1.4	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
MUSEO DE SITIO ARTURO JIMENEZ BORJA - PURUCHI	109	20200013630149	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	-	-	15,000.00	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
MUSEO DE SITIO ARTURO JIMENEZ BORJA - PURUCHI	109	20200013630149	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.9.5	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	107	SERVICIO	-	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	-	60,000.00
MUSEO DE SITIO ARTURO JIMENEZ BORJA - PURUCHI	109	20200013630149	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	-	-	20,000.00
MUSEO DE SITIO ARTURO JIMENEZ BORJA - PURUCHI	109	20200013630149	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	50,000.00
MUSEO DE SITIO ARTURO JIMENEZ BORJA - PURUCHI	109	20200013630149	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	28,000.00
MUSEO DE SITIO ARTURO JIMENEZ BORJA - PURUCHI	109	20200013630149	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	-	18,000.00
MUSEO DE SITIO ARTURO JIMENEZ BORJA - PURUCHI	109	20200013630149	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	10,000.00	-	10,000.00	-	10,000.00	-	10,000.00	-	10,000.00	-	-	50,000.00
MUSEO DE SITIO HUACA HUALLAMARCA	109	20200013630265	0132	3000708	5005206	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
MUSEO DE SITIO HUACA HUALLAMARCA	109	20200013630266	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	20,135.00	-	-	-	-	-	-	-	-	20,135.00
MUSEO DE SITIO HUACA HUALLAMARCA	109	20200013630266	0132	3000708	5005209	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	-	-	-	-	-	15,000.00
MUSEO DE SITIO HUACA HUALLAMARCA	109	20200013630548	0132	3000001	5000276	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	112	UNIDAD	-	2,880.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,880.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	112	UNIDAD	-	1,750.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,750.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	346	GALON	-	1,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,400.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	2,596.30	-	-	-	-	-	2,596.30

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	237.77	-	-	-	-	-	237.77
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	3,295.35	-	-	-	-	-	3,295.35
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER, ENTRE OTROS)	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	2,736.57	-	-	-	-	-	2,736.57
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	6.05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.05
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	6.05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.05
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	11.58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.58
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	59.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59.50
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	34.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	34.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	89.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	89.40
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	140.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	140.40
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	-	5,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,700.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	167.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	167.30
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	13.05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.05
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	19.45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.45
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	43.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43.90
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	32.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32.60
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	81.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81.60
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	98.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	98.40
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	504.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	504.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	246.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	246.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	93.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	93.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	-	138.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	138.40
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	48.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.80
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	18.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	175.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	175.50
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	751.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	751.20
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	11.46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.46
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	10.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	23.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	3.32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.32
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	193.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	193.60
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	48.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.40
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	193.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	193.60
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	2.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.90
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	22.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.40
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	22.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.40
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	5.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.20
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	4.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.90
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	112	UNIDAD	-	4.75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.75
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	337	CAJA	-	111.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	111.60
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	447	EMPAQUE X 25	-	38.52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38.52
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	449	EMPAQUE X 50	-	21.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.80
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE C	452	EMPAQUE X 500	-	118.68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	118.68
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	880.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	880.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	112	UNIDAD	-	980.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	980.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	131.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	131.04
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	1,740.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,740.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	625.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	625.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	9,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,600.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	3,480.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,480.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	184.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	184.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	1,065.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,065.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	60.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	54.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	13,350.00	-	-	-	-	-	-	-	-	13,350.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	580.00	-	-	-	-	-	-	-	-	580.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	6,510.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,510.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	7,020.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,020.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	3,290.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,290.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	940.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	940.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	5,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,100.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	984.00	-	-	-	-	-	-	-	-	984.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	450.00	-	-	-	-	-	-	-	-	450.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	186.00	-	-	-	-	-	-	-	-	186.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	182.00	-	-	-	-	-	-	-	-	182.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	770.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	770.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	770.00	-	-	-	-	-	-	-	-	770.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	730.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	730.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	730.00	-	-	-	-	-	-	-	-	730.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	-	420.00	-	-	-	-	-	-	-	-	420.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	770.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	770.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	2,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,100.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	2,747.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,747.70
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	-	1,266.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,266.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	112	UNIDAD	-	300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	357	ROLLO	-	-	-	1,737.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,737.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	357	ROLLO	-	-	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	73	METRO	-	-	1,720.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,720.20
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.6.1.2	DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	112	UNIDAD	-	-	-	250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	250.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	112	UNIDAD	-	-	385.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	385.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	270.00	-	-	-	-	-	-	270.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	353	PAR	-	65.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	353	PAR	-	225.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	225.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	353	PAR	-	665.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	665.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	353	PAR	-	385.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	385.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	353	PAR	-	385.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	385.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	-	75.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75.50
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	112	UNIDAD	-	249.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	249.30
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	750.00	-	-	-	-	-	-	750.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	60.00	-	-	-	-	-	-	60.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	1,080.00	-	-	-	-	-	-	1,080.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	200.00	-	-	-	-	-	-	200.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	120.00	-	-	-	-	-	-	120.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	15.00	-	-	-	-	-	-	15.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	225.00	-	-	-	-	-	-	225.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	75.00	-	-	-	-	-	-	75.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	1,100.00	-	-	-	-	-	-	1,100.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	800.00	-	-	-	-	-	-	800.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	300.00	-	-	-	-	-	-	300.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	500.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	1,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	640.00	-	-	-	-	-	-	640.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	150.00	-	-	-	-	-	-	150.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	40.00	-	-	-	-	-	-	40.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	625.00	-	-	-	-	-	-	625.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	40.00	-	-	-	-	-	-	40.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	100.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	140.00	-	-	-	-	-	-	140.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	1,250.00	-	-	-	-	-	-	1,250.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	16.00	-	-	-	-	-	-	16.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	30.00	-	-	-	-	-	-	30.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	45.00	-	-	-	-	-	-	45.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	3,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	20.00	-	-	-	-	-	-	20.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	40.00	-	-	-	-	-	-	40.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	900.00	-	-	-	-	-	-	900.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	90.00	-	-	-	-	-	-	90.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	25.00	-	-	-	-	-	-	25.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	30.00	-	-	-	-	-	-	30.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	3,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	10.00	-	-	-	-	-	-	10.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	25.00	-	-	-	-	-	-	25.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	50.00	-	-	-	-	-	-	50.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	360.00	-	-	-	-	-	-	360.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	40.00	-	-	-	-	-	-	40.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	50.00	-	-	-	-	-	-	50.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	80.00	-	-	-	-	-	-	80.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	375.00	-	-	-	-	-	-	375.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	675.00	-	-	-	-	-	-	675.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	400.00	-	-	-	-	-	-	400.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	450.00	-	-	-	-	-	-	450.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	400.00	-	-	-	-	-	-	400.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	560.00	-	-	-	-	-	-	560.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	350.00	-	-	-	-	-	-	350.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	300.00	-	-	-	-	-	-	300.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	112	UNIDAD	-	-	-	-	-	40.00	-	-	-	-	-	-	40.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIC	449	EMPAQUE X 50	-	-	-	-	-	180.00	-	-	-	-	-	-	180.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.11.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	112	UNIDAD	-	-	-	290.00	-	-	-	-	-	-	-	-	290.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.11.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	112	UNIDAD	-	-	-	260.00	-	-	-	-	-	-	-	-	260.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	112	UNIDAD	-	-	-	4,050.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,050.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	107	SERVICIO	35,269.46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,269.46
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	107	SERVICIO	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	600,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	107	SERVICIO	4,183.00	4,183.00	4,183.00	4,183.00	4,183.00	4,183.00	4,183.00	4,183.00	4,183.00	4,183.00	4,183.00	4,183.00	50,196.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	107	SERVICIO	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,800.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EI	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	80,000.00	-	-	-	-	-	-	80,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	107	SERVICIO	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	324,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	107	SERVICIO	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	96,199.25	96,199.25	96,199.25	96,199.25	96,199.25	96,199.25	96,199.25	96,199.25	96,199.25	96,199.25	96,199.25	96,199.25	1,154,391.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	10,000.00	-	-	20,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	-	-	-	3,700.00	-	-	-	-	-	3,700.00	-	7,400.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	10,000.00	-	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	107	SERVICIO	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	10,000.00	-	-	20,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	13,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	13,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	16,000.00	-	-	-	-	-	16,000.00	-	-	32,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	-	-	80,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,000.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/Proy	Act/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	-	-	-	26,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	26,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	600,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107	SERVICIO	120,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	-	-	-	13,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	6,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	1,680.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,680.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	10,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	107	SERVICIO	4,213.00	4,213.00	4,213.00	4,213.00	4,213.00	4,213.00	4,213.00	4,213.00	4,213.00	4,213.00	4,213.00	4,213.00	50,556.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.6.3.99	OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	107	SERVICIO	52,100.00	52,100.00	52,100.00	52,100.00	52,100.00	52,100.00	52,100.00	52,100.00	52,100.00	52,100.00	52,100.00	52,100.00	625,200.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	107	SERVICIO	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.9.5	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	107	SERVICIO	-	4,545.45	4,545.45	4,545.45	4,545.45	4,545.45	4,545.45	4,545.45	4,545.45	4,545.45	4,545.45	4,545.45	49,999.95
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.9.5	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	107	SERVICIO	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	204,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	1,363.64	1,363.64	1,363.64	1,363.64	1,363.64	1,363.64	1,363.64	1,363.64	1,363.64	1,363.64	1,363.64	15,000.04
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	14,000.00	-	-	-	-	-	-	-	14,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.1.01	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	2,766.20	2,766.20	2,766.20	2,766.20	2,766.20	2,766.20	2,766.20	2,766.20	2,766.20	2,766.20	27,662.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.1.12	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MA'	107	SERVICIO	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	240,000.00	-	-	-	-	240,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	22,000.00	-	-	-	-	-	-	22,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	179,000.00	-	-	-	-	-	-	179,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	42,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	52,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	30,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	108,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	3,000.00	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-	-	3,000.00	-	15,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	17,500.00	17,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	35,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	21,600.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27,490.00	-	-	27,490.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	-	-	-	-	-	-	19,800.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	19,800.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00

Anexo 01

CUADRO DE NECESIDADES CONSOLIDADO 2020 - UE 001 ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE CULTURA

Area Usuaria o Centro de Costo	F.F	POICODIGO	Program	Produc/ProyAct/Al/Obra	clasificador	Detalle Clasificador	Cod. UM	Descripc. UM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	8,181.82	8,181.82	8,181.82	8,181.82	8,181.82	8,181.82	8,181.82	8,181.82	8,181.82	8,181.82	8,181.82	90,000.02
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	100	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.6.2.3.7.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	112	UNIDAD	-	17.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.25
GRAN TEATRO NACIONAL	109	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	107	SERVICIO	-	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	143,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	109	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.1.01 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	120,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	109	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	124,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	124,500.00
GRAN TEATRO NACIONAL	109	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	3,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00
GRAN TEATRO NACIONAL	109	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	29,434.55	29,434.55	29,434.55	29,434.55	29,434.55	29,434.55	29,434.55	29,434.55	29,434.55	29,434.55	29,434.55	323,780.05
GRAN TEATRO NACIONAL	109	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	109	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	109	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	109	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	49,000.00	49,000.00	49,000.00	49,000.00	49,000.00	49,000.00	49,000.00	49,000.00	49,000.00	49,000.00	49,000.00	539,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	109	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	200,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	109	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
GRAN TEATRO NACIONAL	109	20200013630326	9002	3999999	5002194	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	35,000.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	100	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	100	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	-	-	10,000.00	-	30,000.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	100	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	40,000.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	100	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	8,860.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,860.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	100	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	100	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	109	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	1,000.00	1,000.00	-	-	-	-	1,000.00	3,000.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	109	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	109	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	60,000.00	-	-	-	-	-	-	60,000.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	109	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	102	RED INSTALADA	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	-	56,000.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	109	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	25,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,000.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	109	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	4,480.00	4,480.00	4,480.00	4,480.00	-	-	4,480.00	4,480.00	4,480.00	4,480.00	-	35,840.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	109	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	75,000.00	-	-	-	-	-	-	75,000.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	109	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SER\	102	RED INSTALADA	-	-	-	-	-	640.00	640.00	-	-	-	-	640.00	1,920.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	109	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.1.01 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	15,000.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	109	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.1.01 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	7,540.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,540.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	109	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.1.01 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADO:	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	15,000.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	109	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	-	-	-	20,000.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	109	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	-	-	1,340.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,340.00
UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERR	109	20200013630359	9001	3999999	5000002	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	107	SERVICIO	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00

Anexo 02

Reporte de Oficinas que programaron sus Cuadro de Necesidades

Unidad Ejecutora 001 Administracion General Ministerio de Cultura - Año 2020

N°	CODIGO	OFICINA	VERSION	ITEMS	TOTAL
1	0001	DESPACHO MINISTERIAL	FORMULADO	19	S/. 253,250.00
2	0002	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	FORMULADO	13	S/. 46,023.00
3	0003	PROCURADURIA PUBLICA	FORMULADO	152	S/. 266,712.00
4	0004	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES	FORMULADO	102	S/. 324,726.00
5	0006	SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	FORMULADO	57	S/. 11,747,821.00
6	0008	DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	FORMULADO	61	S/. 585,918.00
7	0009	DIRECCION DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	FORMULADO	16	S/. 338,565.00
8	0010	DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL	FORMULADO	51	S/. 349,342.00
9	0011	DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL	FORMULADO	143	S/. 610,436.00
10	0012	DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	FORMULADO	107	S/. 389,778.00
11	0013	DIRECCION DE RECUPERACIONES	FORMULADO	137	S/. 242,324.00
12	0014	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	FORMULADO	103	S/. 294,706.00
13	0015	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	FORMULADO	21	S/. 841,000.00
14	0016	DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LOS NUEVOS MEDIOS	FORMULADO	40	S/. 619,281.00
15	0017	DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA	FORMULADO	85	S/. 1,312,295.00
16	0018	DIRECCION DE ARTES	FORMULADO	37	S/. 1,073,340.00
17	0019	DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	FORMULADO	102	S/. 7,459,850.00
18	0020	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO INMUEBLE	FORMULADO	20	S/. 1,014,565.00
19	0021	DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS	FORMULADO	74	S/. 456,600.00
20	0022	DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL	FORMULADO	33	S/. 1,063,849.00
21	0023	DIRECCION DE CALIFICACION DE INTERVENCIONES ARQUEOLOGICAS	FORMULADO	8	S/. 170,400.00
22	0026	DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	FORMULADO	40	S/. 15,161,557.00
23	0027	DIRECCION DE EVALUACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	FORMULADO	4	S/. 101,700.00
24	0028	DIRECCION DE INVESTIGACION Y PLANIFICACION MUSEOLOGICA	FORMULADO	4	S/. 64,000.00
25	0029	DIRECCION DE GESTION, REGISTRO Y CATALOGACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES	FORMULADO	2	S/. 46,560.00
26	0036	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU	FORMULADO	14	S/. 346,700.00
27	0037	MUSEO DE PACHACAMAC	FORMULADO	17	S/. 277,029.00
28	0039	MUSEO DE LA NACION	FORMULADO	5	S/. 65,000.00
29	0040	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAD	FORMULADO	35	S/. 190,094.00
30	0041	DIRECCION GENERAL DE CIUDADANIA INTERCULTURAL	FORMULADO	1	S/. 132,000.00
31	0042	DIRECCION DE POLITICAS INDIGENAS	FORMULADO	13	S/. 438,645.00
32	0044	DIRECCION DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL	FORMULADO	18	S/. 990,198.00
33	0049	SECRETARIA GENERAL	FORMULADO	2	S/. 36,000.00

Anexo 02

Reporte de Oficinas que programaron sus Cuadro de Necesidades

Unidad Ejecutora 001 Administracion General Ministerio de Cultura - Año 2020

N°	CODIGO	OFICINA	VERSION	ITEMS	TOTAL
34	0050	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	FORMULADO	33	S/. 385,036.00
35	0054	OFICINA DE PLANEAMIENTO	FORMULADO	9	S/. 256,900.00
36	0055	OFICINA DE PRESUPUESTO	FORMULADO	12	S/. 71,900.00
37	0056	OFICINA DE INVERSIONES	FORMULADO	4	S/. 132,160.00
38	0058	OFICINA DE ORGANIZACION Y MODERNIZACION	FORMULADO	5	S/. 375,720.00
39	0059	OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL	FORMULADO	5	S/. 103,820.00
40	0060	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	FORMULADO	22	S/. 543,860.00
41	0063	OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	FORMULADO	151	S/. 11,415,166.00
42	0064	OFICINA DE CONTABILIDAD	FORMULADO	11	S/. 493,000.00
43	0065	OFICINA DE TESORERIA	FORMULADO	16	S/. 540,385.00
44	0066	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	FORMULADO	155	S/. 1,560,500.00
45	0068	OFICINA DE DESARROLLO TECNOLOGICO	FORMULADO	1	S/. 30,550.00
46	0070	OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	FORMULADO	226	S/. 7,773,815.00
47	0071	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	FORMULADO	2	S/. 1,400.00
48	0072	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	FORMULADO	122	S/. 1,670,542.00
49	0076	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASH	FORMULADO	11	S/. 1,438,499.97
50	0077	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA APURIMAC	FORMULADO	15	S/. 423,600.00
51	0078	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUIPA	FORMULADO	13	S/. 560,160.00
52	0079	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AYACUCHO	FORMULADO	10	S/. 836,260.00
53	0080	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMARCA	FORMULADO	58	S/. 1,576,240.44
54	0081	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAO	FORMULADO	57	S/. 452,398.00
55	0082	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANCAVELICA	FORMULADO	36	S/. 223,170.00
56	0083	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANUCO	FORMULADO	5	S/. 42,500.00
57	0084	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ICA	FORMULADO	6	S/. 232,800.00
58	0085	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN	FORMULADO	42	S/. 767,555.00
59	0087	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA LAMBAYEQUE	FORMULADO	7	S/. 193,912.00
60	0088	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA LORETO	FORMULADO	3	S/. 53,600.00
61	0089	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE DE DIOS	FORMULADO	64	S/. 295,110.00
62	0090	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUEGUA	FORMULADO	45	S/. 199,003.15
63	0092	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA	FORMULADO	71	S/. 815,070.31
64	0093	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PUNO	FORMULADO	7	S/. 1,090,530.00
65	0094	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA SAN MARTIN	FORMULADO	4	S/. 83,796.00
66	0095	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA	FORMULADO	10	S/. 342,979.00

Anexo 02

Reporte de Oficinas que programaron sus Cuadro de Necesidades

Unidad Ejecutora 001 Administracion General Ministerio de Cultura - Año 2020

N°	CODIGO	OFICINA	VERSION	ITEMS	TOTAL
67	0414	CASA DE LA GASTRONOMIA	FORMULADO	4	S/. 150,518.00
68	0415	CASA JOSE CARLOS MARIATEGUI	FORMULADO	6	S/. 107,322.00
69	0416	MUSEO DE ARTE ITALIANO	FORMULADO	4	S/. 130,725.00
70	0419	MUSEO DE SITIO ARTURO JIMENEZ BORJA - PURUCHUCO	FORMULADO	9	S/. 291,000.00
71	0422	MUSEO DE SITIO HUACA HUALLAMARCA	FORMULADO	4	S/. 60,135.00
72	0425	GRAN TEATRO NACIONAL	FORMULADO	243	S/. 8,432,349.02
73	0653	UNIDAD DE COORDINACION DE ARTICULACION TERRITORIAL	FORMULADO	20	S/. 506,500.00
Total Registrado					**S/. 91,970,750.89**

Anexo 03

Reporte de Oficinas que no programaron sus Cuadro de Necesidades

Unidad Ejecutora 001 Administracion General Ministerio de Cultura - Año 2020

N°	CODIGO	OFICINA	VERSION	ITEMS	TOTAL
1	0005	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	FORMULADO	0	0.00
2	0007	DIRECCION DE PATRIMONIO HISTORICO INMUEBLE	FORMULADO	0	0.00
3	0024	DIRECCION DE CERTIFICACIONES	FORMULADO	0	0.00
4	0034	MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA PERUANA	FORMULADO	0	0.00
5	0043	DIRECCION DE POLITICAS PARA LA POBLACION AFROPERUANA	FORMULADO	0	0.00
6	0045	DIRECCION GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	FORMULADO	0	0.00
7	0046	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	FORMULADO	0	0.00
8	0047	DIRECCION DE LENGUAS INDIGENAS	FORMULADO	0	0.00
9	0048	DIRECCION DE LOS PUEBLOS EN SITUACION DE AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL - PIACI	FORMULADO	0	0.00
10	0051	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	FORMULADO	0	0.00
11	0052	OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL	FORMULADO	0	0.00
12	0053	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	FORMULADO	0	0.00
13	0057	OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS	FORMULADO	0	0.00
14	0067	OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	FORMULADO	0	0.00
15	0069	OFICINA DE ESTADISTICA	FORMULADO	0	0.00
16	0075	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA AMAZONAS	FORMULADO	0	0.00
17	0091	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA PASCO	FORMULADO	0	0.00
18	0096	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA TUMBES	FORMULADO	0	0.00
19	0097	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA UCAYALI	FORMULADO	0	0.00
20	0450	DESPACHO DE LA OAB	FORMULADO	0	0.00
21	0459	Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social	FORMULADO	0	0.00
22	0460	CENTRO DE LA CULTURA DEL MUSEO DE LA NACION	FORMULADO	0	0.00
23	0461	SEGUIMIENTO	FORMULADO	0	0.00
24	0542	MUSEO DEL MIRADOR DEL CERRO SAN CRISTOBAL	FORMULADO	0	0.00
25	0544	GABINETE DE ASESORES	FORMULADO	0	0.00
26	0555	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	FORMULADO	0	0.00
27	0556	DIRECCION DEL PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU	FORMULADO	0	0.00

ANEXO N° A

23. LISTADO DE SERVIDORES DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD

Usuario	Nombre	Cargo
1	KATIYA NATHALI PAREDES GONZALES	DIRECTORA DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
2	ARACELI CARDENAS VERA PINTO	ASISTENTE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
3	DANIEL ALARCON RAMOS	ASESOR LEGAL
4	DORIS GLORIA RIOS LARA	ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA EN LA FORMULACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
5	FANNY FERNANDEZ PRADA VEGA	APOYO ADMINISTRATIVO EN PROGRAMACIÓN
6	FIORELLA RIVERA MENDOZA	OPERADOR LOGISTICO
7	FLOR MARIBEL SERPA RAMIREZ	OPERADOR LOGISTICO
8	JACQUELINE VICTORIA ARISTIZABAL CASAS	EJECUCION CONTRACTUAL
9	JUAN JULIO PILARES MAQUI	OPERADOR LOGISTICO
10	JOSÉ LUIS SALCEDO QUISPE	OPERADOR LOGISTICO
11	KAREN VARGAS JIMENEZ	OPERADOR LOGISTICO
12	LUIS VALDERRAMA HEREDIA	OPERADOR LOGISTICO
13	LUCIANO CORDOVA NEIRA	OPERADOR LOGISTICO
14	LUZ ELENA BASURTO YAMANI	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO
15	MILAGROS YOLANDA VITOR MOLINA	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DE PROCESOS DE SELECCIÓN
16	OSBIN VARGAS ESTRADA	EJECUCION CONTRACTUAL

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

CARDENAS VERA PINTO, ARACELLY BRENDA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 07/06/2019 hasta el 06/06/2021

DNI 44262906

NIVEL BÁSICO

Lima, 07 de junio de 2019

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

RIOS LARA, DORIS GLORIA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 14/11/2018 hasta el 13/11/2019

DNI 42463889

NIVEL BÁSICO

Lima, 14 de noviembre de 2018

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesus Maria - Lima 11, Perú

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

SERPA RAMIREZ, FLOR MARIVEL

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 07/06/2019 hasta el 06/06/2021

DNI 20121823

NIVEL BÁSICO

Lima, 07 de junio de 2019

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

ARISTIZABAL CASAS, JACQUELINE VICTORIA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 13/06/2019 hasta el 12/06/2021

DNI 09569895

NIVEL BÁSICO

Lima, 13 de junio de 2019

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesus Maria - Lima 11, Perú

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

PILARES MAQUI, JUAN JULIO

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 16/09/2016 hasta el 10/01/2020

DNI 46847311

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 16 de septiembre de 2016

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesus Maria - Lima 11 - Perú

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

SALCEDO QUISPE, JOSE LUIS

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 15/09/2017 hasta el 08/01/2020

DNI 44175073

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 15 de septiembre de 2017

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesus Maria - Lima 11, Perú

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

PAREDES GONZALES, KATIYA NATHALI

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 24/06/2019 hasta el 23/06/2021

DNI 07728096

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 24 de junio de 2019

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

VALDERRAMA HEREDIA, LUIS DAVID

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 29/09/2017 hasta el 22/01/2020

DNI 45442294

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 29 de septiembre de 2017

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesus Maria - Lima 11, Perú

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

CORDOVA NEIRA, LUCIANO

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 08/03/2019 hasta el 07/03/2021

DNI 09724812

NIVEL BÁSICO

Lima, 08 de marzo de 2019

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados
Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesus Maria - Lima - Perú

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

VITOR MOLINA, MILAGROS YOLANDA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 28/06/2019 hasta el 27/06/2021

DNI 15761519

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 28 de junio de 2019

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesus Maria - Lima 11, Perú

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

VARGAS ESTRADA, OSBIN RICHARD

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 20/05/2019 hasta el 19/05/2021

DNI 42183750

NIVEL BÁSICO

Lima, 20 de mayo de 2019

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados
Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesus Maria - Lima - Perú

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

BASURTO YAMANI, LUZ ELENA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 27/03/2019 hasta el 26/03/2021

DNI 15431826

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 27 de marzo de 2019

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesus Maria - Lima 11, Perú

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

FERNANDEZ PRADA VEGA, FANNY GISSELLA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 14/05/2019 hasta el 13/05/2021

DNI 09798982

NIVEL BÁSICO

Lima, 14 de mayo de 2019

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

DANIEL ALEJANDRO ALARCON RAMOS

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el **27/04/2019** hasta el **24/08/2020**

DNI 25771956

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 27 de abril de 2019

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesus Maria - Lima 11, Perú

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Acredita mediante el presente al Sr(a):

FIORELLA YANINA RIVERA MENDOZA

Como Profesional o Técnico Certificado para prestar servicios en el Órgano Encargado
Contrataciones de las Entidades

Esta certificación tiene vigencia desde el 15/01/2020 hasta el 14/01/2022

DNI 46031033

NIVEL BÁSICO

Lima, 15 de enero de 2020

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados
Sede [redacted]ntral: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesus Maria - Lima 11[redacted]ú

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

JACQUELINE KAREN VARGAS JIMENEZ

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 27/04/2019 hasta el 24/08/2020

DNI 42499614

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 27 de abril de 2019

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

ANEXO N° B

24. LISTADO DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD QUE A LA FECHA TENGAN ASIGNADAS CLAVES DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)

Usuario	Nombre	Cargo
1	DOROTEA LUCIA LOPEZ ZENIS	EJECUCION CONTRACTUAL
2	DORIS GLORIA RIOS LARA	ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA EN LA FORMULACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
3	JACQUELINE VICTORIA ARISTIZABAL CASAS	EJECUCION CONTRACTUAL
4	KATIYA NATHALI PAREDES GONZALES	COORDINADORA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
5	LUIS VALDERRAMA HEREDIA	OPERADOR LOGISTICO
6	LUCIANO CORDOVA NEIRA	OPERADOR LOGISTICO
7	MILAGROS YOLANDA VITOR MOLINA	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DE PROCESOS DE SELECCIÓN
8	PATRICIA GIOVANNA HUERTAS TORRES	OPERADOR LOGISTICO

25. Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04-SEACE

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimientos de selección , o c) ejecución contractual
1	A.S.N°029-2019-MC	OBRAS	654,194.61		DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°053-2019-OGA-SG-MC
2	A.S.N°031-2019-MC	OBRAS	282,049.28		DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES 001	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°057-2019-OGA-SG-MC
3	A.S.N°045-2019-MC	OBRAS	1,383,708.29		UNIDAD DE INVERSIONES 001 ADMINISTRACION GENERAL	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°068-2019-OGA-SG-MC
1	S.I.E.N°001-2017-MC	BIENES	1,085,000.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°059-2017-OGA-SG-MC
2	A.S.N°038-2019-MC	BIENES	229,420.00		AREA DE ALMACÉN -DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS V°B° DE LA OFICINA DE OPERACIONES	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°062-2019-OGA-SG-MC
1	AMC N° 001-2015/MC (DERIVADA DE LA	SERVICIOS	S/. 126,000.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE UCAYALI	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°015-2015-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
2	C.D.N°003-2016-MC	SERVICIOS	S/. 162,000.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MADRE DE DIOS	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°055-2016-MC (ADENDA N°01)
3	A.M.C.N°078-2015-MC	SERVICIOS	S/. 280,800.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°104-2015-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)
4	C.D.N°003-2017-MC	SERVICIOS	S/. 54,000.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°012-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°03)
5	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	2,590,000.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°032-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
6	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	999,000.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°033-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
7	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	286,220.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°034-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
8	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	637,200.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°035-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
9	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	40,716,000.45		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°036-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°05)
10	C.P.N°001-2017-MC	SERVICIOS	9'028,008.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°037-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
11	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	992,736.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°038-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
12	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	745,200.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°039-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
13	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	578,771.28		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°040-2017-OGA-SG-MC(ADENDA N°01)
14	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	582,498.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°041-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
15	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	722,157.84		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°042-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
16	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	2'888,631.36		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCION	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°043-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
17	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	3'459,407.74		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°044-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)
18	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	2'500,000.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°045-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
19	C.P.N°001-2017-MC	SERVICIOS	670,000.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA-MUSEO DE SITIO JULIO C.	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°046-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
20	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	1,960,000.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°060-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
21	A.S.N°032-2017-MC	SERVICIOS	122,690.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°079-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)
22	A.S.N°037-2017-MC	SERVICIOS	949,944.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°094-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
23	ADJUDICACIÓN SIN PROCESO	SERVICIOS	15,600.00		SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°009-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°03)
24	ADJUDICACIÓN SIN PROCESO	SERVICIOS	S/. 31,500.00		SECRETARIA TECNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN .	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°012-2017-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA
25	CP N° 007-2017-/MC-1	SERVICIOS	291,051.22		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°001-2018-OGA-SG-MC
26	CP N° 011-2017-/MC-1	SERVICIOS	1,596,571.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°006-2018-OGA-SG-MC
27	C.P.N°010-2018-MC	SERVICIOS	2,101,972.68		OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°010-2018-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
28	C.D.N°002-2018-MC	SERVICIOS	180,000.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAVELICA	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°011-2018-OGA-SG-MC
29	C.D.N°003-2018-MC	SERVICIOS	102,000.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNIN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°016-2018-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
30	C.P.N°001-2018-MC	SERVICIOS	2,967,103.61		OFICINA DE ABASTECIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°017-2018-OGA-SG-MC
31	A.S.N°009-2018-MC	SERVICIOS	S/. 42,000.00		DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE-UNIDAD	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°022-2018-OGA-SG-MC
32	A.S.N°020-2018-MC	SERVICIOS	S/. 39,500.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°037-2018-OGA-SG-MC
33	ASP	SERVICIO	S/. 21,600.00		SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	003-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)
34	ASP	SERVICIO	S/. 10,656.00		SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	006-2017-OAB-OGA-SG-MC
35	ASP	SERVICIO	S/. 25,000.00		DGPAI	009-2018-OAB-OGA-SG-MC
36	ASP	SERVICIO	S/. 22,500.00		DGPAI	010-2018-OAB-OGA-SG-MC
37	ASP	SERVICIO	S/ 33,000.00		QHAPAQ ÑAN	018-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°03)
38	ASP	SERVICIO	S/. 30,000.00		SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO DE QHAPAQ NAN	004-2019-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
39	ASP	SERVICIO	S/. 15,000.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	006-2019-OAB-OGA-SG-MC
40	ASP	SERVICIO	S/. 25,000.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	007-2019-OAB-OGA-SG-MC
41	ASP	SERVICIO	S/. 25,000.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	008-2019-OAB-OGA-SG-MC
42	ASP	SERVICIO	S/. 25,000.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	009-2019-OAB-OGA-SG-MC
43	ASP	SERVICIO	S/. 24,000.00		PROYECTO QHAPAQ ÑAN - SEDE NACIONAL	010-2019-OAB-OGA-SG-MC
44	ASP	SERVICIO	S/. 6,000.00		MUSEO DE SITIO JULIO C. TELLO	011-2019-OAB-OGA-SG-MC
45	ASP	SERVICIO	S/. 29,000.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	012-2019-OAB-OGA-SG-MC

25

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimientos de selección , o c) ejecución contractual
46	ASP	SERVICIO	S/. 15,500.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	013-2019-OAB-OGA-SG-MC
47	ASP	SERVICIO	S/. 3,000.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	014-2019-OAB-OGA-SG-MC
48	ASP	SERVICIO	S/. 31,878.88		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	015-2019-OAB-OGA-SG-MC
49	ASP	SERVICIO	S/. 5,000.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	016-2019-OAB-OGA-SG-MC
50	ASP	SERVICIO	S/ 81,900.00		U.E.I 001-INVERSIONES	017-2019-OAB-OGA-SG-MC
51	ASP	SERVICIO	S/ 23,800.00		PROYECTO QHAPAQ ÑAN - SEDE NACIONAL	020-2019-OAB-OGA-SG-MC
52	ASP	SERVICIO	S/ 27,510.00		DIRECCIÓN DE ARTES-OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	021-2019-OAB-OGA-SG-MC
53	ASP	SERVICIO	S/ 20,000.00		PROCURADURÍA PÚBLICA	022-2019-OAB-OGA-SG-MC
54	A.S.N°018-2018-MC	SERVICIO	S/ 287,100.00		GRAN TEATRO NACIONAL	002-2019-OGA-SG-MC
55	C.D.N°001-2019-MC	SERVICIO	S/ 108,000.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC	004-2019-OGA-SG-MC
56	CD N° 002-2019-MC	SERVICIO	S/. 84,000.00		SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	008-2019-OGA-SG-MC
57	A.S N° 001-2019-MC	SERVICIO	S/. 92,866.00		GRAN TEATRO NACIONAL	009-2019-OGA-SG-MC
58	C.P.N°001-2019-MC	SERVICIO	S/. 268,180.00		OGETIC	010-2019-OGA-SG-MC
59	C.D.N°004-2019-MC	SERVICIO	S/. 37,800.00		PROYECTO QHAPAQ ÑAN - SEDE NACIONAL	012-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
60	C.D.N°003-2019-MC	SERVICIO	S/. 830,928.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	015-2019-OGA-SG-MC
61	A.S. N° 003-2019/MC	SERVICIO	S/. 364,400.24		OGETIC	016-2019-OGA-SG-MC
62	C.P.N°002-2019-MC	SERVICIO	S/. 479,479.20		OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIO	017-2019-OGA-SG-MC
63	C.D.N°005-2019-MC	SERVICIO	S/. 115,200.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS	019-2019-OGA-SG-MC
64	A.S.N°002-2019-MC	SERVICIO	S/. 149,609.25		UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES 001 ADMINISTRACION GENERAL	022-2019-OGA-SG-MC
65	A.S.N°007-2019-MC	SERVICIO	S/. 263,312.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	023-2019-OGA-SG-MC
66	C.P.N°003-2019-MC	SERVICIO	S/. 328,000.00		OIT	026-2019-OGA-SG-MC
67	A.S.N°018-2019-MC	SERVICIO	S/. 47,750.00		GRAN TEATRO NACIONAL	028-2019-OGA-SG-MC
68	A.S.N°015-2019-MC	SERVICIO	S/. 56,759.00		OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	029-2019-OGA-SG-MC
69	C.D.N°006-2019-MC	SERVICIO	S/. 70,000.00		PROCURADURÍA PÚBLICA	032-2019-OGA-SG-MC
70	A.S.N°024-2019-MC	SERVICIO	S/. 72,500.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	038-2019-OGA-SG-MC
71	C.P.N°004-2019-MC	SERVICIO	S/. 397,990.69		OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	039-2019-OGA-SG-MC
72	A.S.N°020-2019-MC	SERVICIO	S/. 171,893.89		SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	040-2019-OGA-SG-MC
73	A.S.N°009-2019-MC	SERVICIO	S/. 69,840.00		SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN – SEDE NACIONAL, PREVIO	041-2019-OGA-SG-MC
74	C.D. N° 007-2019-MC	SERVICIO	S/. 144,000.00		PROYECTO QHAPAQ ÑAN - SEDE NACIONAL	047-2019-OGA-SG-MC
75	C.P.N°006-2019-MC	SERVICIO	S/. 353,433.60		OFICINA GENERAL DE ESTADITICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y	052-2019-OGA-SG-MC
76	A.S.N°032-2019-MC	SERVICIO	S/. 90,000.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	054-2019-OGA-SG-MC
77	C.P.N°008-2019-MC	SERVICIO	S/. 3,299,901.29		Ítem N° 1, por el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento, Oficina de Tesorería, la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y Oficina General de Recursos Humanos. Ítem N° 2, por el Gran Teatro Nacional	063-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
78	C.D.N°008-2019-MC	SERVICIO	S/. 78,000.00		DIRECCIÓN DESCONCETRADA DE PASCO	066-2019-OGA-SG-MC
79	A.S.N°014-2019-MC	SERVICIO	S/. 200,000.00		SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	001-2020-OGA-SG-MC
80	ASP	SERVICIO	S/. 50.00		GRAN TEATRO NACIONAL	001-2020-OAB-OGA-SG-MC
81	ASP	SERVICIO	S/. 7,140.00		OFICINA DE TESORERÍA	002-2020-OAB-OGA-SG-MC
82	ASP	SERVICIO	S/. 29,664.96		OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES (OIT)	003-2020-OAB-OGA-OGA-SG-MC
83	ASP	SERVICIO	S/. 30,000.00		OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	004-2020-OAB-OGA-SG-MC

CONRATOS VIGENTES	
OBJETO	**CANTIDAD**
BIENES	2
OBRAS	3
SERVICIO	83
CANTIDAD	**88**

RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-OBRAS - MINISTERIO DE CULTURA

Nº	Nº DE CONTRATO	CONTRATISTA	AÑO	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DEL CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
1	053-2019-OGA-SG-MC	H & R FULL CONSTRUCCION ES S.R.L.	2019	A.S.N°029-2019-MC	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACÉN O ARCHIVO; ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA PARA ALMACENAJE EN EL (LA) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, E HISTORIA DEL PERÚ - DEPOSITO DE LA VICTORIA, EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI-2423348	OBRA	23/10/2019	DESDE CUMPLIDAS LAS CONDICIONS DEL ART 176 RLC	60 DIAS CALENDARIOS	S/. 654,194.61	EN EJECUCIÓN
	053-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	H & R FULL CONSTRUCCION ES S.R.L.	2020	A.S.N°029-2019-MC	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACÉN O ARCHIVO; ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA PARA ALMACENAJE EN EL (LA) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, E HISTORIA DEL PERÚ - DEPOSITO DE LA VICTORIA, EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI-2423348	OBRA	17/02/2020	DESDE CUMPLIDAS LAS CONDICIONS DEL ART 176 RLC	MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA VIGESIMA DEL CONTRATO N°053-2019-OGA-SG-MC VARIACIÓN DEL DOMICILIO	S/. 654,194.61	
2	057-2019-OGA-SG-MC	MGM CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.	2019	A.S.N°031-2019-MC	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA" CUI - 2112489 - COMPONENTE CERCO PERIMÉTRICO	OBRA	12/11/2019	13/11/2019	12/01/2020	S/. 282,049.28	EN EJECUCIÓN
	057-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	MGM CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.	2020	A.S.N°031-2019-MC	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA" CUI - 2112489 - COMPONENTE CERCO PERIMÉTRICO	OBRA	19/02/2020	1/02/2020	31/03/2020		
3	068-2019-OGA-SG-MC	CONSORCIO PERU INTEGRADO POR LENPAC S.R.L-ATICSA CONTRATISTAS	2019	A.S.N°045-2019-MC	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO DE PACHACAMAC	OBRA	13/12/2019	14/12/2019	13/03/2020	S/. 1,383,708.29	EN EJECUCIÓN
	068-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	CONSORCIO PERU INTEGRADO POR LENPAC S.R.L-ATICSA CONTRATISTAS	2020	A.S.N°045-2019-MC	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO DE PACHACAMAC	OBRA	21/02/2020	22/02/2020	CLAUSULA SEGUNDA POSTERGAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	S/. 1,383,708.29	
	068-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)	CONSORCIO PERU INTEGRADO POR LENPAC S.R.L-ATICSA CONTRATISTAS S.R.L	2020	A.S.N°045-2019-MC	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO DE PACHACAMAC	OBRA	1/04/2020	2/04/2020	CLAUSULA SEGUNDA: DICE EL PAGO DE CADA VALORIZACIÓN SE REALIZARÁ PREVIA CONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS CON OPINION TÉCNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES . DEBE DECIR EL PAGO DE CADA VALORIZACIÓN SE REALIZARÁ PREVIA CONFORMIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 004 ADMINISTRACION GENERAL	S/. 1,383,708.29	

RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-2020											
Nº	Nº DE CONTRATO	AÑO CONTRATO	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DEL CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
1	059-2017-OGA-SG-MC	2017	[redacted]	[redacted]	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE CULTURA	BIENES	29/09/2017	27/09/2017	25/09/2020 TRES AÑOS O HASTA AGOTAR EL IMPORTE CONTRATADO	S/ 1,064,000.00	EN EJECUCIÓN
2	043-2019-OGA-SG-MC	2019	[redacted]	[redacted]	ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MUSEO DE SITIO JULIO C. TELLO	BIENES	29/11/2019	30/11/2019	14/01/2020	S/ 229,470.86	EN EJECUCIÓN

25. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-SERVICIOS - MINISTERIO DE CULTURA

Nº	Nº DE CONTRATO	AÑO CONTRATO Y ADENDA	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DEL CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
1	015-2015-OGA-SG-MC	2015	KEVIN EUGENIO ALBERTI CASTILLO	A.M.C. N°001-2015-MC (DERIVADA DE LA ADS N°035-2014-MC)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE UCAYALI	SERVICIO	1/04/2015	3/05/2015	2/08/2018	S/ 126,000.00	EN EJECUCIÓN
	015-2015-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2018					2/05/2018	3/05/2018	2/05/2021	S/ 126,000.00	
2	055-2016-OAB-OGA-SG-MC	2016	GLORIA MARIA KROSS DE RIOS	C.D.N°003-2016-MC	CONTRATACIÓN PARA ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MADRE DE DIOS	SERVICIO	27/12/2016	28/12/2016	27/12/2019	S/. 162,000.00	EN EJECUCIÓN
	055-2016-OAB-OGA-SG-MC ADENDA N°01)	2019					27/12/2019	28/12/2019	27/06/2020	S/ 27,000.00	
3	104-2015-OGA-SG-MC	2015	LEON QUIROGA CARMEN LUCILA	A.M.C.N°078-2015-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA	SERVICIO	16/12/2015	17/12/2015	15/12/2016	S/ 93,600.00	EN EJECUCIÓN
	104-2015-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2016					23/11/2016	17/12/2016	16/12/2019	S/. 280,800.00	
	104-2015-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)	2019					16/12/2019	17/12/2019	16/12/2020	S/ 280,800.00	
4	012-2017-OGA-SG-MC	2017	PASCUALA ANTONIA CORDOVA HERENCIA	C.D.N°003-2017-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN NASCA, DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE ICA	SERVICIO	8/05/2017	9/05/2017	8/05/2018	S/. 54,000.00	EN EJECUCIÓN
	012-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2018					7/05/2018	8/05/2018	7/05/2019	S/. 54,000.00	
	012-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)	2019					29/04/2019	8/05/2019	7/05/2020	S/. 54,000.00	
	012-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°03)	2020					7/05/2020	8/05/2020	7/05/2021	S/. 54,000.00	
5	032-2017-OGA-SG-MC	2017	ZV SERVICIOS GENERALES CORPORATIVOS S.A.C	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°10-DDC-CAJAMARCA	SERVICIO	26/07/2017	27/07/2017	26/07/2020	S/ 2,590,000.00	EN EJECUCIÓN
	032-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°10-DDC-CAJAMARCA-INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		2/10/2019	3/10/2019	26/07/2020	S/ 126,825.15	
6	033-2017-OGA-SG-MC	2017	EVA'Z SECURITY S.A.C	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°13-DDC-JUNIN	SERVICIO	4/08/2017	5/08/2017	4/08/2020	S/ 999,000.00	EN EJECUCIÓN
	033-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°13-DDC-JUNIN-INCREMENTO A DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		30/12/2019	31/12/2019	4/08/2020	S/ 59,576.36	
7	034-2017-OGA-SG-MC	2017	EMPRESA DE SEGURIDAD LA FRONTERA S.A.C	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°08-DDC-LAMBAYEQUE	SERVICIO	3/08/2017	4/08/2017	3/08/2020	S/ 286,220.00	EN EJECUCIÓN
	034-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°08-DDC-LAMBAYEQUE INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		30/12/2019	31/12/2019	3/08/2020	S/ 18,709.28	
	035-2017-OGA-SG-MC	2017		C.P.[redacted]2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°11-DDC-CALLAO		4/08/2017	5/08/2017	4/08/2020	S/ 637,200.00	

25. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-SERVICIOS - MINISTERIO DE CULTURA

Nº	Nº DE CONTRATO	AÑO CONTRATO Y ADENDA	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DEL CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
8	035-2017-OGA-SG-MC ADENDA N°01)	2019	ANTEJO S.R.L	MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°11-DDC-CALLAO INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL	SERVICIO	30/12/2019	31/12/2019	4/08/2020	S/ 35,731.08	EN EJECUCION
9	036-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°03)	2017	PRETORIAN INTEGRAL SEGURIDAD INTEGRAL EX-SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°07 SEDE CENTRAL Y LOCALES BAJO LA ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	8/08/2017	6/09/2017	5/09/2020	S/ 39,671,666.61	EN EJECUCIÓN
	036-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°04)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°07 SEDE CENTRAL Y LOCALES BAJO LA ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE CULTURA-INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA		15/04/2019	8/09/2017	5/09/2020	S/ 1,287,174.61	
	036-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°05)	2020			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°07 SEDE CENTRAL Y LOCALES BAJO LA ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE CULTURA REDUCCIÓN DE S/400,822.45		27/02/2020	6/02/2020	6/09/2020	S/ 400,822.45	
	036-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°05)	2020			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°07 SEDE CENTRAL Y LOCALES BAJO LA ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE CULTURA ADICIONAL DE S/ 290,376.10		27/02/2020	6/02/2020	6/09/2020	S/ 290,376.10	
10	037-2017-OGA-SG-MC	2017	CONSORCIO E&A SERVICIOS Y AFINES S.R.L. – VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	C.P.N°001-2017-MC	CONTARTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LOS LOCALES DEL MINISTERIO DE CULTURA ITEM N°1 SEDE CENTRAL	SERVICIO	10/08/2017	11/08/2017	10/08/2020	9´028,008.00	EN EJECUCIÓN
	037-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			CONTARTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LOS LOCALES DEL MINISTERIO DE CULTURA ITEM N°1 SEDE CENTRAL - INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN		22/08/2019	23/08/2019	10/08/2020	S/ 359,900.48	
11	038-2017-OGA-SG-MC	2017	COMPAÑÍA PERUANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.R.L	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°04-DDC-AMAZONAS	SERVICIO	9/08/2017	10/08/2017	9/08/2020	S/ 992,736.00	EN EJECUCIÓN
	038-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°04-DDC-AMAZONAS		29/03/2019	30/03/2019	9/08/2020	S/ 53,982.15	
12	039-2017-OGA-SG-MC	2017	CONSORCIO MAFORSE PERU MAC FORCE SECURITY PERÚ S.A.C. – PROTECCIÓN CUSTODIA Y SEGURIDAD S.R.L.	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°15-DDC-PIURA	SERVICIO	10/08/2017	11/08/2017	10/08/2020	S/ 745,200.00	EN EJECUCIÓN
	039-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°15-DDC-PIURA-INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		30/12/2019	31/12/2019	10/08/2020	S/ 25,498.06	
13	040-2017-OGA-SG-MC	2017	EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C. - ESVICSAC	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°09-DDC-TUMBES	SERVICIO	11/08/2017	12/08/2017	11/08/2020	S/ 578,771.28	EN EJECUCIÓN
	RESOLUCIÓN N°466-2019-MC	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°09-DDC-TUMBES		11/11/2019	12/11/2019	11/08/2020	S/ 42,232.67	

25. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-SERVICIOS - MINISTERIO DE CULTURA

Nº	Nº DE CONTRATO	AÑO CONTRATO Y ADENDA	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DEL CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
14	041-2017-OGA-SG-MC	2017	EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C. - ESVICSAC	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°14 -COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL CABEZA DE VACA	SERVICIO	11/08/2017	12/08/2017	11/08/2020	S/ 582,498.00	EN EJECUCIÓN
	041-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°14 -COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL CABEZA DE VACA - INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		30/12/2019	31/12/2019	11/08/2020	S/ 38,876.74	
15	042-2017-OGA-SG-MC	2017	CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX S.R.L. – COVIMAX S.R.L	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°2 DDC-TACNA	SERVICIO	15/08/2017	16/08/2017	15/08/2020	S/ 722,157.84	EN EJECUCIÓN
	042-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°2 DDC-TACNA-INCREMNTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		30/12/2019	31/12/2019	15/08/2020	S/ 57,754.67	
16	043-2017-OGA-SG-MC	2017	CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX S.R.L. – COVIMAX S.R.L	C,P,N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°6 DDC-PUNO	SERVICIO	15/08/2017	16/08/2017	15/08/2020	2´888,631.36	EN EJECUCIÓN
	043-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°6 DDC-PUNO INCREMNTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		30/12/2019	31/12/2019	15/08/2020	S/ 233,194.10	
17	044-2017-OGA-SG-MC	2017	EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C	C,P,N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°3 DDC-ANCASH	SERVICIO	15/08/2017	16/08/2017	15/08/2020	3´459,407.74	EN EJECUCIÓN
	044-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°1)	2018			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°3 DDC-ANCASH		27/03/2018	28/03/2018	15/08/2020	RECTIFICACION EN EL ERROR MATERIAL FIEL CUMPLIMIENTO	
	044-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°2)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°3 DDC-ANCASH		28/03/2019	29/03/2019	15/08/2020	S/ 230,374.69	
18	045-2017-OGA-SG-MC	2017	REAL SERVICE S.A.C.	C,P,N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA, DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°12-DDC-ICA	SERVICIO	16/08/2017	17/08/2017	16/08/2020	2´500,000.00	EN EJECUCIÓN
	045-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA, DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°12-DDC-ICA INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		25/11/2019	26/11/2019	16/08/2020	S/ 142,041.16	
19	046-2017-OGA-SG-MC	2017	WELEV SERVICIOS GENERALES S.R.L	C,P,N°001-2017-MC	CONTARTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LOS LOCALES DEL MINISTERIO DE CULTURA ITEM N°2 MUSEO JULIO C TELLO - ICA	SERVICIO	18/08/2017	19/08/2017	18/08/2020	S/ 670,000.00	EN EJECUCIÓN
	046-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N01)	2019			CONTARTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LOS LOCALES DEL MINISTERIO DE CULTURA ITEM N°2 MUSEO JULIO C TELLO - ICA - INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		6/08/2019	7/08/2019	18/08/2020	S/ 29,519.30	
	060-2017-OGA-SG-MC	2017	ORGANIZADOS EN	C.P.N°[illegible]-2017	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL , MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA - ITEM N°1 -AYACUCHO	SERVICIO	28/09/2017	29/09/2017	28/09/2020	S/ 1,960,000.00	

25. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-SERVICIOS - MINISTERIO DE CULTURA

N°	N° DE CONTRATO	AÑO CONTRATO Y ADENDA	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DEL CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
20	060-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2017	SEGURIDAD MACRO S.A.C	C.P.N°002-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL , MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA - ITEM N°1 -AYACUCHO - INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL	SERVICIO	30/12/2019	31/12/2017	28/09/2020	S/ 84,854.95	EN EJECUCIÓN
21	079-2017-OGA-SG-MC	2017	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L	A.S.N°023-2017-MC	SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL GPS PARA CONTROLAR Y AUTOMMATIZAR EN TIEMPO REAL LA GESTION DE LA FLOTA VEHICULAR DEL	SERVICIO	17/11/2017	17/12/2017	31/01/2018	S/ 122,690.00	EN EJECUCIÓN
	079-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°1)	2018			SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL GPS PARA CONTROLAR Y AUTOMMATIZAR EN TIEMPO REAL LA GESTION DE LA FLOTA VEHICULAR DEL	SERVICIO	14/02/2018	15/02/2018	1/04/2018	S/ 4,200.00	
	079-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°2)	2019			SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL GPS PARA CONTROLAR Y AUTOMMATIZAR EN TIEMPO REAL LA GESTION DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	6/05/2019	7/05/2019	16/12/2020	1,827.99	
22	094-2017-OGA-SG-MC	2017	CORPROVISEG S.R.L	A.S.N°037-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA	SERVICIO	21/12/2017	22/12/2017	21/12/2020	S/ 949,944.00	EN EJECUCIÓN
	094-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA-INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMA VITAL	SERVICIO	24/06/2019	25/06/2019	21/12/2020	S/ 69,054.87	
23	009-2017-OAB-OGA-SG-MC	2017	JULIA MELCHORA SANCHEZ GUANDO	ASP	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPOSITO , OFICINA Y ALOJAMIENTO DEL PEROSNAL TECNICO EN LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANA	SERVICIO	14/08/2017	15/08/2017	15/08/2018	S/ 15,600.00	EN EJECUCIÓN
	009-2017-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°01	2018					14/08/2018	15/08/2018	14/08/2019	S/ 15,600.00	
	009-2017-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)	2019					14/08/2019	15/08/2019	14/01/2020	S/ 6,500.00	
	009-2017-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°03)	2020					14/01/2020	15/01/2020	14/01/2021	S/ 15,600.00	
24	012-2017-OAB-OGA-SG-MC	2017	EUGENIA ORELLANA OLIVERA	ASP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PROYECTO INTEGRAL HUAYCAN DE CIENEGUILLA	SERVICIO	24/11/2017	25/11/2017	25/11/2018	S/. 31,500.00	EN EJECUCIÓN
	012-2017-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2018					23/11/2018	25/11/2018	24/11/2019	S/. 31,500.00	
	012-2017-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)	2019					22/11/2019	25/11/2019	24/11/2020	S/. 31,500.00	
25	001-2018-OGA-SG-MC	2017	CONSORCIO CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C-	C.P.N°007-2017-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	12/01/2018	13/01/2018	13/01/2020	S/. 291,051.22	EN EJECUCIÓN
26	006-2018-OGA-SG-MC	2018	ALL JAPAN MOTOR S.A.	C.P.N°011-2017-MC	SERVICIO DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PESADOS Y LIVIANOS FUERA DE GARANTIA DE FABRICA DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	14/03/2018	15/03/2018	14/03/2021	S/. 1,596,571.00	EN EJECUCIÓN
27	010-2018-OGA-SG-MC	2018	TELEFONICA DEL PERÚ S.A.A.	C.P.N°010-2018-MC	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, SEGURIDAD PERIMETRAL GESTIONADA, TELEFONIA E INTERCONEXIÓN DE DATOS	SERVICIO	23/04/2018	8/07/2021	7/07/2021	S/. 2,101,972.68	EN EJECUCIÓN
	010-2018-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2020					29/04/2020	30/04/2020	7/07/2021	S/. 191,126.78	
28	011-2018-OGA-SG-MC	2018	ROSA VIRGINIA CASTILLO DE CORONEL	C.D.N°002-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE	SERVICIO	30/04/2018	1/05/2018	1/05/2021	S/. 180,000.00	EN EJECUCIÓN
29	016-2018-OGA-SG-MC	2018	CARMEN JESUS PIMENTEL GRANDE	C.D.N°003-2018-MC	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADAD DE CULTURA DE JUNIN	SERVICIO	8/06/2018	9/06/2018	8/06/2019	S/. 102,000.00	EN EJECUCIÓN
	016-2018-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2020					7/06/2019	9/06/2019	8/06/2020	S/. 102,000.00	

25. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-SERVICIOS - MINISTERIO DE CULTURA

Nº	Nº DE CONTRATO	AÑO CONTRATO Y ADENDA	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DEL CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
30	017-2018-OGA-SG-MC	2018	TRAVEL TIME S.A.	C.P.N°001-2018-MC	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES	SERVICIO	11/06/2018	12/06/2018	11/06/2020	S/. 2,967,103.61	EN EJECUCIÓN
31	022-2018-OGA-SG-MC	2018	JOSE JOAQUIN NARVAEZ LUNA	A.S.N°009-2018-MC	SERVICIO DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO EL PARAISO DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES LIMA	SERVICIO	22/08/2018	23/08/2018	18/05/2020	S/. 42,000.00	EN EJECUCIÓN
32	037-2018-OGA-SG-MC	2018	TECNOLOGIA INTEGRAL MULTISERVICIOS DEL PERU S.A.C	A.S.N°020-2018-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARAS DE VIDEO DE SEGURIDAD	SERVICIO	22/11/2018	23/11/2018	23/11/2021	S/. 39,500.00	EN EJECUCIÓN
33	003-2018-OAB-OGA-SG-MC	2018	GONZALO ALFONSO SALAZAR CARACELA	ASP	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA OFICINAS DEL PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECDTO DE TRAMO QUEBRADA DE LA VACA-TAMBOBAMBA	SERVICIO	28/03/2018	28/03/2018	28/03/2019	S/. 21,600.00	EN EJECUCIÓN
	003-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019					25/03/2019	29/03/2019	28/03/2020	S/. 21,600.00	
	003-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)	2020					30/04/2020	29/03/2020	28/03/2021	S/. 21,600.00	
34	006-2018-OAB-OGA-SG-MC	2018	ELVIRA OVIEDO QUINO DE BELLIDO	ASP	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPOSITO Y OFICINA DE EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO DEL TRAMO XAUXA-PACHACAMAC	SERVICIO	24/05/2018	25/05/2018	24/05/2019	S/. 10,656.00	EN EJECUCIÓN
	006-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019					23/05/2019	25/05/2019	24/05/2020	S/. 10,656.00	
	006-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)	2020					22/05/2020	25/05/2020	24/07/2020	S/. 1,776.00	
35	009-2018-OAB-OGA-SG-MC	2018	DAYANNA LEE CARBONEL ARANA	ASP	SERVICIO DE COORDINACION Y ORIENTACION PAERA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO	SERVICIO	15/08/2018	16/08/2018	17/01/2020	S/. 25,000.00	EN EJECUCIÓN
36	10-2018-OAB-OGA-SG-MC	2018	HENRY EDUARDO TORRES PECEROS	ASP	SERVICIO DE COORDINACION Y ORIENTACION TECNICA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL	SERVICIO	29/08/2018	30/08/2018	12/01/2020	S/. 22,500.00	EN EJECUCIÓN
37	018-2018-OAB-OGA-SG-MC	2018	EDGARDO MALLQUI CAPCHA	ASP	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPOSITO, LABORATORIO Y OFICINA DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO INTEGRAL CABEZA DE VACA	SERVICIO	30/11/2018	01/12/201/8	1/12/2019	S/ 33,000.00	EN EJECUCIÓN
	018-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°1)	2019					29/12/2019	1/12/2019	31/03/2020	S/ 33,000.00	
	018-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°2)	20					31/03/2020	1/04/2020	30/04/2020	S/ 2,750.00	
	018-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°3)	2020					30/04/2020	1/05/2020	31/05/2020	S/ 2,750.00	
38	004-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	TERESA DE JESUS ARELLANO TORRES	ASP	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPOSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO INTEGRAL CABEZA DE VACA	SERVICIO	24/04/2019	25/04/2019	24/04/2020	S/. 30,000.00	EN EJECUCIÓN
	004-2019-OAB-OGA-SG-MC	2020		ASP			31/03/2020	1/04/2020	30/04/2020	S/. 2,750.00	
39	006-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	CARLOS ELIAS QUICHE RUIZ	ASP	SERVICIO DE ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL RESPECTO A LA CARPETA FISCAL N° 506015506-2018-430-0	SERVICIO	15/05/2019	16/05/2019	15/05/2020	S/. 15,000.00	EN EJECUCIÓN
40	007-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	MÁXIMO HERRERA MOSCOL	ASP	SERVICIO DE ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL RESPECTO AL CASO N° 00708-2016-54-1601-JR-PE-08.	SERVICIO	24/05/2019	28/05/2019	27/05/2020	S/. 25,000.00	EN EJECUCIÓN
41	008-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	MÁXIMO HERRERA MOSCOL	ASP	SERVICIO DE ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL RESPECTO AL CASO N° 1506014502-2015-5152	SERVICIO	24/05/2019	28/05/2019	27/05/2020	S/. 25,000.00	EN EJECUCIÓN
42	009-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	MÁXIMO HERRERA MOSCOL	ASP	SERVICIO DE ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL RESPECTO AL CASO N° 4858-2017-10-401-JR-PE-03	SERVICIO	2/07/2019	3/07/2019	hasta que la Fiscalía disponga el	S/. 25,000.00	EN EJECUCIÓN
43	010-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	JOSE VICTOR URIA BERMEJO Y MERCEDES NATY QUIROZ ROMERO	[redacted]	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPÓSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO	SERVICIO	31/07/201[redacted]	[redacted]/08/2019	31/07/2020	S/. 24,000.00	EN EJECUCIÓN

25. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-SERVICIOS - MINISTERIO DE CULTURA

Nº	Nº DE CONTRATO	AÑO CONTRATO Y ADENDA	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DEL CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
44	011-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	GRACIELA ARRIAGA CAPUENA	ASP	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE UN RADIO ENLACE PARA EL MUSEO DE JULIO C. TELLO DE PARACAS	SERVICIO	3/10/2019	4/10/2019	2/10/2020	S/. 6,000.00	EN EJECUCIÓN
45	012-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	ANGELICA MARÍA PEÑA HOSPINAL	ASP	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL RESPECTO AL EXPEDIENTE N° 00782-2019-1-1826-JR-PE-01.	SERVICIO	30/10/2019	30/10/2019	29/10/2020	S/. 29,000.00	EN EJECUCIÓN
46	013-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	ALVAN ABOGADOS S.A.C.	ASP	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL RESPECTO AL CASO N° 506015508-2018-430-0	SERVICIO	30/10/2019	30/10/2019	29/10/2020	S/. 15,500.00	EN EJECUCIÓN
47	014-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	ESTUDIO MUÑIZ - ICA	ASP	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL SOLICITADA POR LA SEÑORA ANA MARÍA DE ZEVALLOS MADUEÑO, EN VIRTUD A LO DISPUESTO MEDIANTE RSG N°	SERVICIO	30/10/2019	30/10/2019	29/10/2020	S/. 3,000.00	EN EJECUCIÓN
48	015-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	ALEPH ASOCIADOS S.A.C.	ASP	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACÉN O ARCHIVO:	SERVICIO	6/11/2019	7/11/2019	8/05/2020	S/. 31,878.88	EN EJECUCIÓN
49	016-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	CARLOS HONORES IGLESIAS	ASP	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL RESPECTO AL CASO FISCAL N° 4211-2015 JUDICIALIZADO EN EL PROCESO PENAL SEGUIDO CON EL EXPEDIENTE	SERVICIO	7/11/2019	8/11/2019	6/11/2020	S/. 5,000.00	EN EJECUCIÓN
50	017-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	PEDRO RAUL MUCHA PAZ	ASP	SERIVCIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY	SERVICIO	29/11/2019	30/11/2019	1/06/2020	S/ 81,900.00	EN EJECUCIÓN
51	020-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	CARMELA AUSTREBERTA GUERRERO DE MERINO	ASP	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPOSITOS Y OFICINAS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO INTEGRAL	SERVICIO	13/12/2019	14/12/2019	13/12/2020	S/ 23,800.00	EN EJECUCIÓN
52	021-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	GLOBAL INTERNET STREAMING SERVICES S.A.C.	ASP	SERVICIO DE HOSTING DE VIDEO Y STREAMING PARA EL CANAL WEB TV	SERVICIO	23/12/2019	24/12/2019	23/12/2020	S/ 27,510.00	EN EJECUCIÓN
53	022-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	VEGA GONZALEZ GUILLERMO MARTIN	ASP	SERVCICIO PROFESONAL ESPECIALIZADO PARA ELABORAR UNA PERICIA	SERVICIO	24/12/2019	25/12/2019	EL TIEMPO QUE DURE LAS AUDIENCIAS	S/ 20,000.00	EN EJECUCIÓN
54	002-2019-OGA-SG-MC	2019	AMEREC S.A.C	A.S.N°018-2018-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD TEMPORAL PARA EVENTOS CULTURALES	SERVICIO	14/02/2019	15/02/2019	15/02/2020	S/. 287,100.00	EN EJECUCIÓN
55	004-2019-OGA-SG-MC	2019	ASOCIACION CENTRO DE INVETIGACION Y CAPACITACION CAMPESINA	C.D.N°001-2019-MC	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURÍMAC	SERVICIO	5/03/2019	6/03/2019	5/03/2021	S/ 108,000.00	EN EJECUCIÓN
56	008-2019-OGA-SG-MC	2019	JOSÉ ANTONIO VASQUEZ BUENAÑO	CD N° 002-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPÓSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DEL TRAMO VILCAHUAMAN - SANCALLA	SERVICIO	8/04/2019	8/04/2019	7/04/2021	S/. 84,000.00	EN EJECUCIÓN
57	009-2019-OGA-SG-MC	2019	SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES EMERLIFE S.A.C.	A.S.N°001-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIA PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS DEL GRAN TEATRTO NACIONAL	SERVICIO	12/04/2019	13/04/2019	11/04/2020	S/. 92,866.00	EN EJECUCIÓN
58	010-2019-OGA-SG-MC	2019	ENTEL PERÚ S.A.	C.P.N°001-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL Y PLAN DE DATOS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	16/05/2019	30/06/2019	30/06/2021	S/. 268,180.00	EN EJECUCIÓN
59	012-2019-OGA-SG-MC	2019	SANTIAGO SOTELO TRUJILLO	C.D.N°004-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPÓSITO Y OFICINA DE EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DEL TRAMO HUÁNUCO PAMPA - HUAMACHUCO	SERVICIO	28/05/2019	29/05/2019	27/05/2020	S/. 37,800.00	EN EJECUCIÓN
	012-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2020					28/05/2020	29/05/2020	28/07/2020	S/. 6,300.00	
60	015-2019-OGA-SG-MC	2019	ASCENSORES SA	C.D.N°003-2019-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES , MONTACARGAS Y ESCALERAS MECANICAS DE LA MARCA OTIS O EQUIVALENTE DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EL GRAN TEATRO	SERVICIO	30/05/2019	31/05/2019	30/05/2022	S/. 830,928.00	EN EJECUCIÓN
61	016-2019-OGA-SG-MC	2019	ADEXUS PERÚ S.A.	A.S.N°003-2019/MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO DEL	SERVICIO	5/06/2019	6/06/2019	4/06/2020	S/. 364,400.24	EN EJECUCIÓN
62	017-2019-OGA-SG-MC	2019	MITO COURIER SAC	C.P.N°002-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL	SERVICIO	12/06/2019	13/06/2019	12/06/2021	S/. 479,479.20	EN EJECUCIÓN
63	019-2019-OGA-SG-MC	2019	INDUGRAPH S.R.L.	C.D.N°005-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL ARCHIVO CENTRAL, ALMACÉN DE MATERIAL ARQUEOLÓGICO Y DEPÓSITO DE MATERIALES	SERVICIO	21/06/2019	21/06/2019	21/06/2021	S/. 115,200.00	EN EJECUCIÓN
64	022-2019-OGA-SG-MC	2019	TRAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	A.S.N°002-2019-MC	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO	SERVICIO	28/06/2019	29/06/2019	27/08/2019	S/. 149,609.25	EN EJECUCIÓN

25. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-SERVICIOS - MINISTERIO DE CULTURA

Nº	Nº DE CONTRATO	AÑO CONTRATO Y ADENDA	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DEL CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
65	023-2019-OGA-SG-MC	2019	CONSORCIO REFRIELECTRIC S.A.C-ARREDONDO S.A.C-GRUPO ARREDONDO	A,S,N°007-2019-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA HELADA UBICADO EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	3/07/2019	4/07/2019	3/07/2020	S/. 263.312,00	EN EJECUCIÓN
66	026-2019-OGA-SG-MC	2019	TOVAL SYSTEMS S.A.C.	C.P,N°003-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE INTEGRAL AL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE	SERVICIO	11/07/2019	12/07/2019	10/07/2022	S/. 328,000.00	EN EJECUCIÓN
67	028-2019-OGA-SG-MC	2019	RAPIMAGEN S.A.	A,S,N°018-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OE IMPRESIONES EN GENERAL PARA EL GRAN TEATRO NACIONAL	SERVICIO	15/07/2019	16/07/2019	14/07/2020	S/. 47,750.00	EN EJECUCIÓN
68	029-2019-OGA-SG-MC	2019	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.,	A,S,N°015-2019-MC	SERVICIO DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO DE SERVIDORES DE LA MARCA CISCO O EQUIVALENTE, UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	15/07/2019	16/07/2019	15/07/2022	S/. 56,759.00	EN EJECUCIÓN
69	032-2019-OGA-SG-MC	2019	JOSÉ DOMINGO RIVAROLA REISZ	C,D,N°006-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA LEGAL A LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA DEFENSA DEL MINISTERIO DE CULTURA DURANTE EL PROCESO ARBITRAL A	SERVICIO	17/07/2019	18/07/2019	16/07/2020	S/. 70,000.00	EN EJECUCIÓN
70	038-2019-OGA-SG-MC	2019	G & M ORIHUELA GRUPO ASOCIADO SRL	A,S,N°024-2019-MC	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PISOS DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	15/08/2019	16/08/2019	25/09/2019	S/. 72,500.00	EN EJECUCIÓN
71	039-2019-OGA-SG-MC	2019	ADEXUS PERÚ S.A.	C,P,N°004-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE SWITCHES DE LA MARCA CISCO O EQUIVALENTE, UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	19/08/2019	20/08/2019	18/08/2020	S/. 397,990.69	EN EJECUCIÓN
72	040-2019-OGA-SG-MC	2019	TÉCNICA INGENIEROS S.R.L.	A,S,N°020-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9 KV	SERVICIO	20/08/2019	21/08/2019	4/10/2019	S/. 171,893.89	EN EJECUCIÓN
73	041-2019-OGA-SG-MC	2019	ECO YURAC S.A.C.	A,S,N°009-2019-MC	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES PARA LOS CIRCUITOS VISITANTES EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DEL QHAPAQ ÑAN	SERVICIO	28/08/2019	29/08/2019	28/08/2020	S/69,840.00	EN EJECUCIÓN
74	047-2019-OGA-SG-MC	2019	BLANCA CARMELA OCHARAN BARRON	C,D, N° 007-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPÓSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO INTEGRAL EL	SERVICIO	26/09/2019	27/09/2019	26/09/2022	S/. 144,000.00	EN EJECUCIÓN
75	052-2019-OGA-SG-MC	2019	PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.	C,P, N° 006-2019-MC	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIBUJO Y DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA O EQUIVALENTE	SERVICIO	23/10/2019	24/10/2019	22/10/2020	S/. 353,433.60	EN EJECUCIÓN
76	054-2019-OGA-SG-MC	2019	CONSORCIO ESPERANZA (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS VICAM	A,S,N°032-2019-MC	SERVICIO DE DESMONTAJE DE TABIQUERIA Y ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS ELECTRICOS E INFORMATICOS	SERVICIO	25/10/2019	26/10/2019	20/11/2019	S/. 90,000.00	EN EJECUCIÓN
77	063-2019-OGA-SG-MC	2019	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	C,P,N°008-2019-MC	SERVICIO DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	29/11/2019	30/11/2019	29/11/2020	S/. 3,299,901.29	EN EJECUCIÓN
	063-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2020	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	C,P,N°008-2019-MC	SERVICIO DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	29/11/2019	30/11/2019	29/11/2020	S/. 352,990.19	
78	066-2019-OGA-SG-MC	2019	DE LA ROSA ROQUE DANIEL ELIAS	C,D,N°008-2019-MC	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DDC PASCO	SERVICIO	5/12/2019	6/12/2019	5/12/2020	S/. 78,000.00	EN EJECUCIÓN
79	001-2020-OGA-SG-MC	2020	SIZA CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.C	A,S,N°014-2019-MC	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CIRCUITO PARA PERSONAS VISITANTES CON DISCAPACIDAD EN EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE PACHACAMAC	SERVICIO	27/02/2020	28/02/2020	13/04/2020	S/. 200,000.00	EN EJECUCIÓN
80	001-2020-OAB-OGA-SG-MC	2020	JOINNUS S.A.C	ASP	SERVICIO DE RECAUDACION DE VENTA DE ENTRADAS EN LINEA Y PRESENCIALES PARA LOS EVENTOS A PRESENTARSE EN EL GRAN TEATRO	SERVICIO	4/02/2020	8/02/2020	7/02/2020	S/. 50.00	EN EJECUCIÓN
81	002-2020-OAB-OGA-SG-MC	2020	BIZLINKS S.A.C	ASP	SERVICIO PARA GENERAR Y ENVIAR LOS COMPROBANETS ELECTRONICOS A SUNA Y A SUS RECEPTORES (CLIENTES O CONSUMIDORES) DESDE EL SISTEMA DE	SERVICIO	28/02/2020	1/03/2020	28/02/2021	S/. 7,140.00	EN EJECUCIÓN
82	003-2020-OAB-OGA-OGA-SG-MC	2020	IRON MOUNTAIN PERÚ S.A.C	ASP	SERVICIO DE RESGUARDO Y CONTROL DE LOS MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO ÓPTICOS Y MAGNÉTICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	4/05/2020	5/05/2020	5/05/2021	S/. 29,664.96	EN EJECUCIÓN
83	004-2020-OAB-OGA-SG-MC	2020	DP COMUNICACIONES S.A.C	ASP	SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE RADIO, PRENSA ESCRITA, TELEVISIÓN Y PORTALES WEB DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	SERVICIO	5/05/2020	6/05/2020	6/05/2021	S/. 30,000.00	EN EJECUCIÓN

3325

Resolución Ministerial

Nº 548-2019-MC

Lima, 31 DIC. 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, el último párrafo del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los Ministros de Estado pueden delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarías en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente la referida norma, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se establecen las normas para la gestión presupuestaria y ejecución del gasto público que deben observar los organismos del Sector Público durante el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, se regulan las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos; así como, aquellas actuaciones que no son objeto de delegación;

Que, por Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó su Reglamento;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar Proyectos de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, electrificación rural, industria, pesca, deporte, ambiente, remediación de pasivos ambientales, habilitación urbana, protección social, desarrollo social, transportes, comunicaciones, justicia, acceso a servicios de atención al ciudadano, mercado de abastos, incluyendo su mantenimiento, mediante los procedimientos establecidos en el citado Texto Único Ordenado y su Reglamento;

Que, de acuerdo al numeral 4.2 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, el Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, puede delegar mediante resolución las atribuciones que le otorgan en otros jerárquicamente dependientes de él o en la máxima autoridad administrativa de los órganos adscritos o descentralizados, entre otros, con excepción de la aprobación de la lista de Proyectos priorizados, la autorización de contratación directa y la nulidad de oficio;

Que, mediante el artículo 3 del Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, se convocó a Elecciones para un nuevo Congreso, para el domingo 26 de enero de 2020, para que complete el periodo constitucional del Congreso disuelto, incluida la Comisión Permanente;

Que, de acuerdo al artículo 192 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, a partir de la convocatoria de las elecciones, se suspende la difusión de publicidad estatal, salvo el caso de impostergable necesidad o utilidad pública; por lo que, de acuerdo a los artículos 22 y 23 del Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, aprobado por Resolución N° 0078-2018-JNE, los formatos de solicitud de autorización previa y de reporte posterior de publicidad estatal son suscritos por el titular del pliego o por quien éste faculte;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, de acuerdo con el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, el nivel descentralizado u operativo de las entidades del Sector Público que se vinculan e interactúan en la Administración Financiera del Sector Público, se define en las respectivas normas de los integrantes de la Administración Financiera del Sector Público;

Resolución Ministerial

Nº 548-2019-MC

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo en el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada Entidad o la que haga sus veces;

Que, a fin de optimizar y agilizar la gestión administrativa de la Entidad, se estima por conveniente delegar determinadas funciones asignadas al Titular de la Entidad en funcionarios del Ministerio de Cultura para el año fiscal 2020;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales durante el Ejercicio Fiscal 2020, las siguientes facultades y atribuciones:

1.1 En materia de patrimonio cultural e industrias culturales.-

a. Suscribir convenios y/o contratos de comodato que tengan por objeto el préstamo en uso de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran bajo custodia o administración del Ministerio de Cultura, de forma temporal, a otra entidad pública o privada, nacional e internacional, con fines de exhibición, difusión, preservación o conservación.
b. Autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED.
c. Suscribir los convenios que tengan por objeto exceptuar el pago por derecho de uso de espacios disponibles en los Museos y Sitios Arqueológicos.
d. Suscribir los convenios que tengan por objeto exceptuar el pago por derecho de uso de espacios disponibles en la sede central del Ministerio de Cultura, para la realización de eventos que coadyuven al cumplimiento de las funciones del Ministerio de Cultura establecidas en los literales c) y e) del artículo 7 de la Ley N° 29565.

1.2 En materia administrativa.-

a. Aprobar directivas y/o manuales, así como todo documento normativo, en el marco de sus competencias.
b. Resolver, previo informe legal, los recursos administrativos interpuestos contra los actos administrativos que ponen fin a la instancia, emitidos por los/las Directores/as de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, en el ámbito de sus competencias.
c. Declarar, previo informe legal, la nulidad de oficio de los actos administrativos que ponen fin a la instancia, emitidos por los/las Directores/as de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, en el ámbito de sus competencias.
d. Resolver, previo informe legal, las Quejas por Defecto de Tramitación formuladas contra los/las Directores/as de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, en el ámbito de sus competencias.
e. Suscribir acuerdos de cooperación internacional, memorándum de entendimiento, intercambio de experiencias u otros instrumentos de igual o similar naturaleza, así como sus respectivas adendas, en las áreas de su competencia, con sujeción al marco jurídico vigente; a excepción de aquellos que revistan de especial importancia para el sector, según informe técnico del órgano proponente.

1.3 En materia de Obras por Impuestos e inversión pública, en el ámbito de sus competencias.-

a. Solicitar la Asistencia Técnica a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN para el desarrollo de los procesos de selección o encargarle el desarrollo de los mismos.
b. Suscribir, modificar y resolver los Convenios de asistencia técnica bajo la modalidad de asesoría o encargo de procesos de selección.
c. Designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales de procesos de selección que vayan a ser convocados por el Ministerio de Cultura, así como modificar su conformación.
d. Solicitar la emisión de Informe Previo a la Contraloría General de la República, así como, presentar la subsanación y/o remitir la información complementaria o adicional requerida.
e. Aprobar la decisión de llevar a cabo el proceso de selección.
f. Aprobar las bases de los procesos de selección.
g. Cancelar procesos de selección.
h. Suscribir la Carta de Compromiso de Priorización de Recursos donde conste el compromiso del Ministerio de Cultura de priorizar, bajo responsabilidad, en la fase de programación presupuestaria, los recursos necesarios para financiar el pago de los "Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional – Tesoro Público", en los años fiscales siguientes y por

Resolución Ministerial

Nº 548-2019-MC

todo el período de ejecución del proyecto de inversión, así como su mantenimiento y/u operación, de ser el caso.

i. Autorizar, la aprobación de importes que exceden hasta en diez por ciento (10%) el Monto Total de Inversión Referencial, cuando la propuesta económica lo exceda, a fin que se pueda adjudicar la buena pro de los procesos de selección convocados bajo el mecanismo de obras por impuesto.

j. Comunicar, previa opinión técnica de las áreas competentes y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la relevancia o no de los proyectos de inversión, cuyo desarrollo ha sido propuesto por las empresas privadas, a través de cartas de intención dirigidas a el/la Ministro/a de Cultura.

k. Suscribir, modificar y resolver los Contratos de Supervisión celebrados por el Ministerio de Cultura, previa evaluación de la información.

l. En caso la empresa privada identifique la necesidad de realizar modificaciones en la fase de inversión, y dicha propuesta cuente con la opinión favorable del órgano competente, aprobar y autorizar a la empresa privada para que inicie las actividades previstas en el Documento de Trabajo.

m. En caso que el proyecto cuente con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de invierte.pe, con posterioridad a su declaratoria de viabilidad y priorización, autorizar que dicho monto sea recogido en el Monto Total de Inversión Referencial en la convocatoria y las bases del proceso de selección, para todos los casos.

n. Autorizar, previo sustento técnico legal de la unidad ejecutora de inversiones, las mayores prestaciones hasta por un máximo del cincuenta por ciento (50%) del costo de supervisión establecido en el Contrato original, y la ampliación de plazo en el Contrato de Supervisión que se originen por variaciones o modificaciones al Proyecto durante la fase de ejecución.

o. Aprobar, previo informe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, las especificaciones técnicas y económicas para la contratación de la entidad privada supervisora.

p. Resolver los recursos de apelación.

q. Disponer que, a través de la Oficina de Abastecimiento, se registre en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria, Bases con todos sus anexos, las Bases integradas, la evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro, así como el Convenio y/ Contrato de Supervisión.

r. Aprobar la transferencia de los proyectos ejecutados de competencia de un Gobierno Regional, Gobierno Local o Universidad Pública, llevados a cabo por el Ministerio de Cultura, a las entidades que delegaron sus competencias.

s. Suscribir, modificar y resolver los Convenios de Inversión y Convenios de Coejecución en el marco de la normativa sobre Obras por Impuestos, así

como los Convenios previstos en la normatividad de Invierte.pe para la formulación de proyectos de competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales o Locales, y los Convenios que correspondan para su ejecución por parte del Ministerio de Cultura.

t. Cancelar total o parcialmente el proceso de selección, por causal de caso fortuito, fuerza mayor, desaparición de la necesidad o aspectos presupuestales.

u. Autorizar la variación o modificación al costo de mantenimiento previsto en el expediente de mantenimiento, que se produzca durante su ejecución, siempre que se deriven de eventos de fuerza mayor, caso fortuito o modificaciones de los niveles de servicios a solicitud de la entidad pública; así como, suscribir la adenda correspondiente.

Artículo 2.- Delegar en el/la Viceministro/a de Interculturalidad durante el Ejercicio Fiscal 2020, las siguientes facultades y atribuciones:

2.1 En Materia de Pueblos Indígenas.-

Autorizar los ingresos excepcionales a las Reservas Indígenas a los que hace referencia la Ley N° 28736, Ley para la Protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial.

2.2 En Materia Administrativa.-

a. Aprobar directivas y/o manuales, así como todo documento normativo, en el marco de sus competencias.

b. Suscribir acuerdos de cooperación internacional, memorándum de entendimiento, intercambio de experiencias u otros instrumentos de igual o similar naturaleza, así como sus respectivas adendas, en las áreas de su competencia, con sujeción al marco jurídico vigente; a excepción de aquellos que revistan de especial importancia para el sector, según informe técnico del órgano proponente.

Artículo 3.- Delegar en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, las siguientes facultades y atribuciones:

3.1 En Materia Presupuestaria: Respecto del Pliego 003: Ministerio de Cultura.-

a. Aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura, debidamente sustentadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; así como la suscripción de formatos, fichas y documentación que tenga incidencia presupuestaria.

Resolución Ministerial

Nº 548-2019-MC

b. Las atribuciones y facultades en materia presupuestaria que corresponden al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura, y las acciones administrativas de gestión y de resolución en materia presupuestaria, que no sean privativas a la función del Ministro de Estado.
c. Aprobar y remitir la evaluación semestral y anual del Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura y suscribir la Ficha Técnica del Indicador de Desempeño, establecida en la Directiva N° 005-2012-EF/50.01, "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012", aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-EF/50.01.
d. Suscribir los Estados Financieros y Presupuestarios y la documentación adicional que sea requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República y remitirlos a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, previa opinión de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración.

3.2 En materia de Contrataciones del Estado: Respecto de la Unidad Ejecutora 001 del pliego 003: Ministerio de Cultura.-

a. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones.
b. Resolver los recursos de apelación interpuestos en procedimientos de selección cuyo valor estimado o referencial sea igual o menor a cincuenta (50) Unidades Impositivas Tributarias, en el marco de lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y, comunicar al apelante las observaciones referidas a los requisitos de admisibilidad que no fueron advertidas al momento de la presentación del recurso para su subsanación.
c. Autorizar los procesos de estandarización.
d. Aprobar la designación del árbitro por parte del Ministerio de Cultura, tanto en el arbitraje institucional como en el ad hoc.
e. Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales de obras.
f. Suscribir convenios interinstitucionales para encargar a otra entidad pública la realización de actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección.

3.3 En materia de Recursos Humanos: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General

a. Autorizar el inicio del proceso de contratación del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la normativa de la materia.
b. Autorizar las transferencias financieras al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de la entidad.

c. Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo".

3.4 En materia de Recursos Humanos: Respecto del Pliego 003: Ministerio de Cultura.-

Resolver en última instancia administrativa los recursos interpuestos contra los actos administrativos emitidos respecto de solicitudes de reconocimiento de bonificaciones, asignaciones, subsidios y otros conceptos de similar naturaleza, remunerativa y no remunerativa, resueltos por los/las Directores/as de las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

3.5 En materia administrativa: Respecto del Pliego 003: Ministerio de Cultura.-

a. Aprobar y modificar directivas y/o manuales, así como todo documento normativo, en el marco de sus competencias, y aquellos que no sean de competencia exclusiva del Despacho Ministerial
b. Designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura.
c. Suscribir y remitir todos los documentos que resulten necesarios para solicitar la autorización previa o efectuar el reporte posterior de publicidad estatal, incluyendo formatos, oficios, anexos, entre otros de similar naturaleza, en el marco del Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, aprobado por Resolución N° 0078-2018-JNE.

3.6 En materia de convenios: Respecto del Pliego 003: Ministerio de Cultura.-

Suscribir Convenios de Encargo de Gestión, de Cooperación y/o Colaboración Interinstitucional, memorándum de entendimiento u otros instrumentos de igual o similar naturaleza, así como sus respectivas adendas; a excepción de aquellos que revistan de especial importancia para el Sector, según informe técnico del órgano proponente.

Artículo 4.- Delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, las siguientes facultades y atribuciones:

Resolución Ministerial

Nº 548-2019-MC

4.1 En materia de Contrataciones del Estado: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura.-

a. Modificar el Plan Anual de Contrataciones, remitiendo a la Secretaría General un informe mensual de las modificaciones realizadas.
b. Aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección y las contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
c. Aprobar que el Comité de Selección, el Comité Especial Permanente o el Órgano Encargado de las Contrataciones considere válida la oferta económica y otorgue la buena pro en el supuesto que la oferta supere el valor estimado o el valor referencial de la convocatoria, previa certificación de crédito presupuestario.
d. Aprobar la cancelación, parcial o total, de los procedimientos de selección.
e. Aprobar los documentos de los procedimientos de selección, tales como, las bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, las solicitudes de cotización para comparación de precios, según corresponda.
f. Designar a los miembros de los Comités de Selección y Comités de Selección Permanentes, así como aprobar su remoción, renuncia y designar nuevos integrantes.
g. Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales, excepto las prestaciones adicionales de obra; así como, la reducción de prestaciones en caso de bienes, servicios, consultorías, consultorías de obras (elaboración de expediente técnico de obra, supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra y/o supervisión de obra) y obras.
h. Resolver las solicitudes de ampliación de plazo contractual; así como, ampliar los plazos de los contratos directamente vinculados al contrato principal cuando corresponda.
i. Evaluar y aprobar el pago de mayores y menores gastos generales, costos directos y utilidad, según corresponda, que se deriven de ampliaciones de plazo.
j. Autorizar la ampliación de plazo en los contratos de obra y consultoría de obras, y resolver las solicitudes de mayores gastos generales y costos directos.
k. Suscribir todas las comunicaciones, actuaciones, pedidos de sanción, absoluciones de pedidos de información y actos vinculados a los procesos de contratación, así como hacer uso de la palabra ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el Tribunal de Contrataciones del Estado y la Contraloría General de la República, así como gestionar las publicaciones que deban realizarse por mandato legal y los pedidos de información y consulta que resulte necesario realizar ante otras entidades, vinculados a las contrataciones del Estado.

l. Evaluar, observar y disponer la elaboración de la liquidación del contrato de obra y de consultoría de obra; así como aprobar la liquidación, de conformidad con la normativa de contrataciones del Estado.
m. Autorizar la participación de expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades para que integren los Comités de Selección, cuando corresponda.
n. Aprobar las contrataciones directas previstas en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, los expedientes de contrataciones, bases y contratos que se deriven de contrataciones directas en general.
o. Aprobar la subcontratación de las prestaciones a cargo del contratista hasta por un máximo de 40% del monto del contrato original, cuando corresponda.
p. Suscribir los contratos complementarios con el mismo contratista, en caso de bienes y servicios, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.
q. Contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección, cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de éste, aplicando el procedimiento previsto en el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
r. Designar al inspector o equipo de inspectores de las obras, según corresponda.
s. Efectuar las actuaciones a cargo de la Entidad para el inicio del plazo de ejecución de obra y acordar con el contratista diferir la fecha de inicio.
t. Acordar con el contratista la suspensión del plazo de ejecución de obra y, una vez reiniciado dicho plazo comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de obra.
u. Autorizar en los contratos de obras la sustitución del profesional propuesto, en casos excepcionales y debidamente justificados.
v. Emitir pronunciamiento sobre las observaciones contenidas en el informe del comité de recepción de obras que se le eleve al Titular de la Entidad.
w. Suscribir convenios interinstitucionales con el objeto de realizar compras corporativas facultativas y aprobar las demás actuaciones que resulten necesarias para tal efecto.
x. Comunicar a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones todo tipo de adicionales, reducciones y los menores o mayores metrados que se produzcan durante la ejecución de un proyecto de inversión.
y. Aplicar las penalidades al contratista que incumpla las obligaciones a su cargo, deduciéndolas de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o, de ser necesario, del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Resolución Ministerial

Nº 548-2019-MC

z. Comunicar al contratista las observaciones advertidas por el área usuaria, otorgándole el plazo correspondiente para su subsanación, a efectos que se emita la conformidad correspondiente.

aa. Suscribir contratos, órdenes de compra y órdenes de servicio para el perfeccionamiento del contrato, que deriven de procedimientos de selección y del empleo de catálogos electrónicos, según corresponda; así como, sus modificaciones, incluyendo las modificaciones al contrato a las que se refiere el numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, previa aprobación del Titular de la entidad cuando la modificación implique el incremento del precio.

bb. Suscribir, modificar y resolver contratos, órdenes de compra y órdenes de servicios correspondientes a los supuestos expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la normativa de contratación estatal, previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley de Contrataciones del Estado que no estén expresamente delegados en otro funcionario.

cc. Comunicar a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en caso de ampliaciones de plazo de ejecución de obra durante la ejecución de un proyecto de inversión.

dd. Requerir el cumplimiento del contrato, por conducto notarial, en los casos que corresponda; y, resolver los contratos que se deriven de procedimientos de selección y de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco con sujeción a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ee. En caso de presentación de recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, disponer el registro del informe técnico legal en el cual se exprese la posición de la Entidad; así como, remitir información adicional y/o el expediente de contratación.

ff. Absolver las consultas sobre las ocurrencias en la obra.

gg. Emitir pronunciamiento sobre el calendario de avance de obra valorizado y actualizado, en caso de ampliaciones de plazo de ejecución de obra.

hh. Aprobar los expedientes técnicos de obras elaborados por el contratista, previa opinión técnica debidamente sustentada.

ii. Reconocer los créditos internos y devengados de ejercicios fenecidos, así como aquellos adeudos en los que resulte aplicable la acción por enriquecimiento sin causa en la vía correspondiente, en concordancia con la normativa vigente, y sin perjuicio del deslinde de responsabilidades que diere lugar.

jj. Realizar los requerimientos y trámites necesarios para la ejecución de garantías, cuando corresponda.

kk. Cuando se advierta de posibles vicios de nulidad, correr traslado previo al beneficiario del acto y/o contrato para el ejercicio de su derecho de defensa.

ll. Comunicar, por conducto notarial, la declaración de nulidad de oficio del contrato, adjuntando la copia fedateada de la Resolución Ministerial correspondiente.

mm. Conformar los Comités de Recepción de Obra.

nn. Constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra cuando el valor referencial o presupuesto del proyecto sea igual o superior a cinco millones y 00/100 Soles (S/ 5 000 000,00).

oo. En el caso de concurso de proyectos arquitectónicos, designar o contratar a un jurado independiente para la evaluación de la propuesta arquitectónica, a propuesta del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

4.2 En materia de bienes muebles e inmuebles: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General.-

a. Suscribir los contratos y sus respectivas adendas sobre derecho de uso a favor de terceros de los auditorios, salas y demás ambientes físicos a cargo del Ministerio de Cultura, de conformidad con la normatividad vigente.

b. Realizar todo tipo de solicitudes, actos y trámites a ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP destinados a inscribir, oponerse a la inscripción o, en general, cualquier otro tipo de actuaciones destinadas al registro de derechos reales del Ministerio de Cultura sobre bienes muebles o inmuebles o cualquier otro derecho u acto susceptible de inscripción; incluyendo la modificación y rectificación de partidas registrales, presentar desistimientos, entre otros, a excepción de los monumentos arqueológicos prehispánicos.

c. Aceptar donaciones de bienes muebles e inmuebles en general provenientes de personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país o en el extranjero, previa evaluación de la documentación respectiva y emisión del informe técnico correspondiente, excepto los supuestos que sean privativos del Titular de la Entidad.

4.3 En Materia de Contabilidad: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General.-

Suscribir la documentación correspondiente a la información contable que deba ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública.

4.4 En el marco de la inversión pública: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General.-

a. Autorizar la ejecución de los Proyectos de Inversión declarados viables y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y

Resolución Ministerial

Nº 548-2019-MC

de rehabilitación, previa opinión técnica favorable del área correspondiente.

b. Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de los Proyectos de Inversión declarados viables y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, previa opinión técnica favorable del área correspondiente.
c. Aprobar el expediente técnico o documento equivalente, previa opinión técnica favorable del área correspondiente.
d. Aprobar la Liquidación de Proyectos de Inversión ejecutados bajo las diferentes modalidades, en el marco de lo establecido en la normativa de invierte.pe.

Las facultades antes mencionadas, dentro del ámbito de sus competencias, se delegan en los jefes y/o responsables de las Unidades Ejecutoras 002: MC -Cusco, 003: MC - Zona Arqueológica Caral, 005: MC - Naylamp-Lambayeque, 007: MC - Marcahuamachuco, 008: MC - Proyectos Especiales y 009: MC - La Libertad, previa comunicación al Despacho Viceministerial que corresponda.

4.5 En materia de acciones administrativas: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General.-

a. Suscribir contratos de carácter administrativo en representación del Ministerio de Cultura, incluyendo los de concesión de servicios, y sus respectivas adendas; así como, los demás actos preparatorios que se estimen convenientes para las concesiones de servicios.
b. Reconocer los créditos internos y devengados de ejercicios fenecidos, así como aquellos adeudos en los que resulte aplicable la acción por enriquecimiento sin causa en la vía correspondiente, en concordancia con la normativa vigente, que se encuentren excluidos de la Ley de Contrataciones del Estado, y sin perjuicio del deslinde de responsabilidades que diere lugar.
c. Actuar en representación del Ministerio de Cultura ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, para ejercer las gestiones y autorizar los asuntos y documentos ante la citada entidad en temas tributarios y aduaneros.
d. Representar al Ministerio de Cultura ante cualquier tipo de autoridades y/o dependencias administrativas para iniciar y proseguir procedimientos, formular solicitudes y/o presentar escritos de carácter administrativo, desistirse, participar en cualquier tipo de audiencias administrativas e interponer recursos administrativos de impugnación, en los que sea parte interesada o tenga legítimo interés.
e. Suscribir contratos de consultoría derivados de Convenios de Cooperación Técnica Internacional No reembolsable u otros instrumentos de igual naturaleza.

f. Otorgar garantías nominales a satisfacción de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, en forma solidaria, incondicional, indivisible, irrevocable y sin beneficio de excusión, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras que originen instituciones públicas o privadas, para la importación o internamiento temporal de obras de arte o bienes culturales que vayan a ser exhibidas en el Perú y otros bienes muebles que sean de importancia para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas al Ministerio de Cultura.

g. Suscribir los contratos y/o convenios a través de los cuales el Ministerio de Cultura adquiera o disponga de licencias, derechos y autorizaciones en materia de propiedad intelectual.

4.6 En materia de acciones administrativas: Respecto del Pliego 003: Ministerio de Cultura.-

a. Supervisar y controlar la correcta implementación de las medidas de disciplina fiscal, racionalidad y austeridad del gasto público a ser ejecutadas por la entidad, contenidas en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y demás normas complementarias vinculadas a la materia.
b. Suscribir los documentos que formalicen las subvenciones autorizadas de acuerdo a la normativa de la materia.
c. Suscribir, modificar y/o resolver contratos de auditoría externa para la Entidad.

Artículo 5.- Delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, las siguientes facultades y atribuciones correspondientes a la Unidad Ejecutora 001: Administración General:

a. Tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, reconocimiento de remuneraciones, destaques, renovaciones de contratos y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarios para una adecuada conducción y dirección del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 y el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
b. Suscribir convenios, adendas y similares que tengan vinculación directa con el Sistema de Recursos Humanos.
c. Autorizar y resolver acciones de personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de

Resolución Ministerial

Nº 548-2019-MC

Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Las facultades mencionadas en los literales a) y b) del presente artículo, dentro del ámbito de sus competencias, se delegan en los Titulares de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad.

Artículo 6.- Delegar en el/la Director/a de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura durante el Ejercicio Fiscal 2020, la facultad de suscribir, modificar y resolver contratos, órdenes de compra y órdenes de servicios correspondientes a los supuestos expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la normatividad de contratación estatal, previsto en el literal d) del artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado y el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 de la citada Ley.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto supervise la actuación de las Unidades Ejecutoras 002: MC - Cusco, 003: MC - Zona Arqueológica Caral, 005: MC - Naylamp-Lambayeque, 007: MC - Marcahuamachuco, 008: MC - Proyectos Especiales y 009: MC - La Libertad, respecto de las acciones referidas en el numeral 4.4 del artículo 4 de la presente Resolución Ministerial, pudiendo solicitar a las referidas Unidades Ejecutoras la adopción de las medidas preventivas y/o correctivas que se estimen pertinentes.

Artículo 8.- Delegar en los jefes y/o responsables del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, Proyecto Especial Zona Arqueológica Caral, Proyecto Especial Marcahuamachuco, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad, la facultad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional, así como sus respectivas adendas u otros instrumentos de igual o similar naturaleza, en el marco de sus competencias, previa autorización del Despacho Viceministerial que corresponda.

Artículo 9.- Delegar en el/la Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, la facultad de evaluar, calificar y aprobar los Proyectos de Intervención Arqueológica (PIA), Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), así como los Informes Finales en el ámbito de su circunscripción.

Artículo 10.- Delegar en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, la facultad de emitir la "Certificación de Bienes no pertenecientes al Patrimonio Cultural con fines de exportación" a que se refiere el Servicio Prestado en Exclusividad N° 10 del TUPA vigente del Ministerio de Cultura, para el caso de réplicas de obras de la Escuela Cusqueña y de réplicas de bienes arqueológicos afiliados a las culturas y

estilos Marcavalle, Chanapata, Waro, Qotacalli, Wari, Inca, Inca Colonial y otros provenientes de la Sierra del Sur, debiendo remitir en la última semana de cada mes, a la Dirección de Recuperaciones, copias autenticadas de los certificados emitidos durante el mes inmediato anterior.

Artículo 11.- Delegar en la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, la facultad de emitir la "Certificación de Bienes no pertenecientes al Patrimonio Cultural con fines de exportación" a que se refiere el Servicio Prestado en Exclusividad N° 10 del TUPA vigente del Ministerio de Cultura, para el caso de réplicas de bienes arqueológicos afiliados a las culturas y estilos culturales de la Costa Norte, debiendo remitir en la última semana de cada mes, a la Dirección de Recuperaciones, copias autenticadas de los certificados emitidos durante el mes inmediato anterior.

Artículo 12.- Delegar en las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, la facultad de resolver los procedimientos administrativos N° 3 y N° 5 denominados "Revisión de propuestas de avisos y anuncios en Bienes Culturales Inmuebles Históricos" y "Autorización para la emisión de Licencias de Funcionamiento en Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", así como el servicio prestado en exclusividad N° 3 denominado "Expedición de Certificado de Condición Cultural" del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Ministerio de Cultura.

Artículo 13.- Delegar en el Procurador Público, en coordinación con el área usuaria, del Ministerio de Cultura las facultades y atribuciones siguientes:

a. Evaluar la decisión de conciliar o rechazar la propuesta de acuerdo conciliatorio mediante un informe técnico legal, en el cual se consideren criterios de costo-beneficio y se ponderen los costos y riesgos de no conciliar, la expectativa de éxito y la conveniencia de resolver la controversia a través de la conciliación, de conformidad con el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y/o el artículo 87 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, según corresponda.
b. Evaluar la conveniencia o no de someter a arbitraje las decisiones de la Junta de Resolución de Disputas, mediante un informe técnico legal, en el cual se consideren criterios de costo-beneficio y se ponderen los costos y riesgos de no adoptar la decisión, así como la expectativa de éxito, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 14.- Precisar que las facultades previstas en la normativa de contratación estatal vigente asignadas al titular de la entidad son ejercidas por los Responsables de cada una de las Unidades Ejecutoras que integran el Pliego 003: Ministerio de Cultura, a excepción de la Unidad Ejecutora 001: Administración General

Resolución Ministerial

Nº 548-2019-MC

que se rige conforme a lo previsto en la presente resolución, en el ámbito de sus competencias y en su condición de entidades para la normativa de contrataciones del Estado, en aplicación del artículo 3 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y del artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; no constituyendo el presente artículo una delegación de facultades.

Artículo 15.- La delegación de las facultades, así como la asignación de responsabilidades a que se refiere la presente Resolución Ministerial, comprende las atribuciones de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos legales establecidos para cada caso.

Artículo 16.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los funcionarios y responsables a quienes se les ha delegado facultades, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 17.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

Resolución Ministerial

Nº 100-2020-MC

Lima, 11 MAR. 2020

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, el último párrafo del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los Ministros de Estado pueden delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarías en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente la referida norma, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se establecen las normas para la gestión presupuestaria y ejecución del gasto público que deben observar los organismos del Sector Público durante el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, se regulan las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos; así como, aquellas actuaciones que no son objeto de delegación;

Que, por Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó su Reglamento;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar Proyectos de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, electrificación rural, industria, pesca, deporte, ambiente, remediación de pasivos ambientales, habilitación urbana, protección social, desarrollo social, transportes, comunicaciones, justicia, acceso a servicios de atención al ciudadano, mercado de abastos, incluyendo su mantenimiento, mediante los procedimientos establecidos en el citado Texto Único Ordenado y su Reglamento;

Que, de acuerdo al numeral 4.2 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, el Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, puede delegar mediante resolución las atribuciones que le otorgan en otros jerárquicamente dependientes de él o en la máxima autoridad administrativa de los órganos adscritos o descentralizados, entre otros, con excepción de la aprobación de la lista de Proyectos priorizados, la autorización de contratación directa y la nulidad de oficio;

Que, de acuerdo al artículo 192 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, a partir de la convocatoria de las elecciones, se suspende la difusión de publicidad estatal, salvo el caso de impostergable necesidad o utilidad pública; por lo que, de acuerdo a los artículos 22 y 23 del Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, aprobado por Resolución N° 0078-2018-JNE, los formatos de solicitud de autorización previa y de reporte posterior de publicidad estatal son suscritos por el titular del pliego o por quien éste faculte;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, de acuerdo con el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, el nivel descentralizado u operativo de las entidades del Sector Público que se vinculan e interactúan en la Administración Financiera del Sector Público, se define en las respectivas normas de los integrantes de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, a fin de optimizar y agilizar la gestión administrativa de la Entidad, se estima por conveniente delegar determinadas funciones asignadas al Titular de la Entidad en funcionarios del Ministerio de Cultura para el año fiscal 2020;

Resolución Ministerial

Nº 100-2020-MC

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales durante el Ejercicio Fiscal 2020, las siguientes facultades y atribuciones:

1.1 En materia de patrimonio cultural e industrias culturales.-

a. Suscribir convenios y/o contratos de comodato que tengan por objeto el préstamo en uso de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran bajo custodia o administración del Ministerio de Cultura, de forma temporal, a otra entidad pública o privada, nacional e internacional, con fines de exhibición, difusión, preservación o conservación.
b. Autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED.
c. Suscribir los convenios que tengan por objeto exceptuar el pago por derecho de uso de espacios disponibles en los Museos y Sitios Arqueológicos.
d. Suscribir los convenios que tengan por objeto exceptuar el pago por derecho de uso de espacios disponibles en la sede central del Ministerio de Cultura, para la realización de eventos que coadyuven al cumplimiento de las funciones del Ministerio de Cultura establecidas en los literales c) y e) del artículo 7 de la Ley N° 29565.

1.2 En materia administrativa.-

a. Aprobar directivas y/o manuales, así como todo documento normativo, en el marco de sus competencias.
b. Resolver, previo informe legal, los recursos administrativos interpuestos contra los actos administrativos que ponen fin a la instancia, emitidos por los/las Directores/as de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, en el ámbito de sus competencias.
c. Declarar, previo informe legal, la nulidad de oficio de los actos administrativos que ponen fin a la instancia, emitidos por los/las

Directores/as de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, en el ámbito de sus competencias.

d. Resolver, previo informe legal, las Quejas por Defecto de Tramitación formuladas contra los/las Directores/as de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, en el ámbito de sus competencias.
e. Suscribir acuerdos de cooperación internacional, memorándum de entendimiento, intercambio de experiencias u otros instrumentos de igual o similar naturaleza, así como sus respectivas adendas, en las áreas de su competencia, con sujeción al marco jurídico vigente; a excepción de aquellos que revistan de especial importancia para el sector, según informe técnico del órgano proponente.
f. Emitir resoluciones de identificación de agravios que causen los actos administrativos emitidos por sus órganos de línea y las Direcciones Desconcentradas de Cultura, de acuerdo al marco de sus competencias.

1.3 En materia de Obras por Impuestos e inversión pública, en el ámbito de sus competencias.-

a. Solicitar la Asistencia Técnica a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN para el desarrollo de los procesos de selección o encargarle el desarrollo de los mismos.
b. Suscribir, modificar y resolver los Convenios de asistencia técnica bajo la modalidad de asesoría o encargo de procesos de selección.
c. Designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales de procesos de selección que vayan a ser convocados por el Ministerio de Cultura, así como modificar su conformación.
d. Solicitar la emisión de Informe Previo a la Contraloría General de la República, así como, presentar la subsanación y/o remitir la información complementaria o adicional requerida.
e. Aprobar la decisión de llevar a cabo el proceso de selección.
f. Aprobar las bases de los procesos de selección.
g. Cancelar procesos de selección.
h. Suscribir la Carta de Compromiso de Priorización de Recursos donde conste el compromiso del Ministerio de Cultura de priorizar, bajo responsabilidad, en la fase de programación presupuestaria, los recursos necesarios para financiar el pago de los "Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional – Tesoro Público", en los años fiscales siguientes y por todo el período de ejecución del proyecto de inversión, así como su mantenimiento y/u operación, de ser el caso.
i. Autorizar, la aprobación de importes que exceden hasta en diez por ciento (10%) el Monto Total de Inversión Referencial, cuando la propuesta económica lo exceda, a fin que se pueda adjudicar la buena pro de los procesos de selección convocados bajo el mecanismo de obras por impuesto.

Resolución Ministerial

Nº 100-2020-MC

j. Comunicar, previa opinión técnica de las áreas competentes y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la relevancia o no de los proyectos de inversión, cuyo desarrollo ha sido propuesto por las empresas privadas, a través de cartas de intención dirigidas a el/la Ministro/a de Cultura.

k. Suscribir, modificar y resolver los Contratos de Supervisión celebrados por el Ministerio de Cultura, previa evaluación de la información.

l. En caso la empresa privada identifique la necesidad de realizar modificaciones en la fase de inversión, y dicha propuesta cuente con la opinión favorable del órgano competente, aprobar y autorizar a la empresa privada para que inicie las actividades previstas en el Documento de Trabajo.

m. En caso que el proyecto cuente con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de invierte.pe, con posterioridad a su declaratoria de viabilidad y priorización, autorizar que dicho monto sea recogido en el Monto Total de Inversión Referencial en la convocatoria y las bases del proceso de selección, para todos los casos.

n. Autorizar, previo sustento técnico legal de la unidad ejecutora de inversiones, las mayores prestaciones hasta por un máximo del cincuenta por ciento (50%) del costo de supervisión establecido en el Contrato original, y la ampliación de plazo en el Contrato de Supervisión que se originen por variaciones o modificaciones al Proyecto durante la fase de ejecución.

o. Aprobar, previo informe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, las especificaciones técnicas y económicas para la contratación de la entidad privada supervisora.

p. Resolver los recursos de apelación.

q. Disponer que, a través de la Oficina de Abastecimiento, se registre en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria, Bases con todos sus anexos, las Bases integradas, la evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro, así como el Convenio y/ Contrato de Supervisión.

r. Aprobar la transferencia de los proyectos ejecutados de competencia de un Gobierno Regional, Gobierno Local o Universidad Pública, llevados a cabo por el Ministerio de Cultura, a las entidades que delegaron sus competencias.

s. Suscribir, modificar y resolver los Convenios de Inversión y Convenios de Coejecución en el marco de la normativa sobre Obras por Impuestos, así como los Convenios previstos en la normatividad de Invierte.pe para la formulación de proyectos de competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales o Locales, y los Convenios que correspondan para su ejecución por parte del Ministerio de Cultura.

t. Cancelar total o parcialmente el proceso de selección, por causal de caso fortuito, fuerza mayor, desaparición de la necesidad o aspectos presupuestales.

u. Autorizar la variación o modificación al costo de mantenimiento previsto en el expediente de mantenimiento, que se produzca durante su ejecución, siempre que se deriven de eventos de fuerza mayor, caso fortuito o modificaciones de los niveles de servicios a solicitud de la entidad pública; así como, suscribir la adenda correspondiente.

Artículo 2.- Delegar en el/la Viceministro/a de Interculturalidad durante el Ejercicio Fiscal 2020, las siguientes facultades y atribuciones:

2.1 En Materia de Pueblos Indígenas.-

Autorizar los ingresos excepcionales a las Reservas Indígenas a los que hace referencia la Ley N° 28736, Ley para la Protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial.

2.2 En Materia Administrativa.-

a. Aprobar directivas y/o manuales, así como todo documento normativo, en el marco de sus competencias.
b. Suscribir acuerdos de cooperación internacional, memorándum de entendimiento, intercambio de experiencias u otros instrumentos de igual o similar naturaleza, así como sus respectivas adendas, en las áreas de su competencia, con sujeción al marco jurídico vigente; a excepción de aquellos que revistan de especial importancia para el sector, según informe técnico del órgano proponente.
c. Emitir resoluciones de identificación de agravios que causen los actos administrativos emitidos por sus órganos de línea y las Direcciones Desconcentradas de Cultura, de acuerdo al marco de sus competencias.

Artículo 3.- Delegar en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, las siguientes facultades y atribuciones:

3.1 En Materia Presupuestaria: Respecto del Pliego 003: Ministerio de Cultura.-

a. Aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura, debidamente sustentadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; así como la suscripción de formatos, fichas y documentación que tenga incidencia presupuestaria.
b. Las atribuciones y facultades en materia presupuestaria que corresponden al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura, y las acciones administrativas de gestión y de resolución en materia presupuestaria, que no sean privativas a la función del Ministro de Estado.

Resolución Ministerial

Nº 100-2020-MC

c. Aprobar y remitir la evaluación semestral y anual del Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura y suscribir la Ficha Técnica del Indicador de Desempeño, establecida en la Directiva N° 005-2012-EF/50.01, "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012", aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-EF/50.01.
d. Suscribir la información financiera y/o presupuestal que se reporte de manera progresiva o periódica a la Dirección General de Contabilidad Pública con excepción de aquella correspondiente al reporte anual a ser enviado para la elaboración de la Cuenta General de la República en el marco del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

3.2 En materia de Contrataciones del Estado: Respecto de la Unidad Ejecutora 001 del pliego 003: Ministerio de Cultura.-

a. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones.
b. Resolver los recursos de apelación interpuestos en procedimientos de selección cuyo valor estimado o referencial sea igual o menor a cincuenta (50) Unidades Impositivas Tributarias, en el marco de lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y, comunicar al apelante las observaciones referidas a los requisitos de admisibilidad que no fueron advertidas al momento de la presentación del recurso para su subsanación.
c. Autorizar los procesos de estandarización.
d. Aprobar la designación del árbitro por parte del Ministerio de Cultura, tanto en el arbitraje institucional como en el ad hoc.
e. Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales de obras.
f. Suscribir convenios interinstitucionales para encargar a otra entidad pública la realización de actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección.

3.3 En materia de Recursos Humanos: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General

a. Autorizar las transferencias financieras al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de la entidad.
b. Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
c. Resolver los recursos interpuestos contra los actos administrativos emitidos respecto de solicitudes de reconocimiento de bonificaciones,

asignaciones, subsidios y otros conceptos de similar naturaleza, remunerativa y no remunerativa, resueltos por los/las Directores/as de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, dando fin a la instancia administrativa.

3.4 En materia administrativa: Respecto del Pliego 003: Ministerio de Cultura.-

a. Aprobar y modificar directivas y/o manuales, así como todo documento normativo, en el marco de sus competencias, y aquellos que no sean de competencia exclusiva del Despacho Ministerial
b. Designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura.
c. Suscribir y remitir todos los documentos que resulten necesarios para solicitar la autorización previa o efectuar el reporte posterior de publicidad estatal, incluyendo formatos, oficios, anexos, entre otros de similar naturaleza, en el marco del Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, aprobado por Resolución N° 0078-2018-JNE.

3.5 En materia de convenios: Respecto del Pliego 003: Ministerio de Cultura.-

Suscribir Convenios de Encargo de Gestión, de Cooperación y/o Colaboración Interinstitucional, memorándum de entendimiento u otros instrumentos de igual o similar naturaleza, así como sus respectivas adendas; a excepción de aquellos que revistan de especial importancia para el Sector, según informe técnico del órgano proponente.

Artículo 4.- Delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, las siguientes facultades y atribuciones:

4.1 En materia de Contrataciones del Estado: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura.-

a. Modificar el Plan Anual de Contrataciones, remitiendo a la Secretaría General un informe mensual de las modificaciones realizadas.
b. Aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección y las contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
c. Aprobar que el Comité de Selección, el Comité Especial Permanente o el Órgano Encargado de las Contrataciones considere válida la oferta económica y otorgue la buena pro en el supuesto que la oferta supere el

Resolución Ministerial

Nº 100-2020-MC

valor estimado o el valor referencial de la convocatoria, previa certificación de crédito presupuestario.

d. Aprobar la cancelación, parcial o total, de los procedimientos de selección.
e. Aprobar los documentos de los procedimientos de selección, tales como, las bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, las solicitudes de cotización para comparación de precios, según corresponda.
f. Designar a los miembros de los Comités de Selección y Comités de Selección Permanentes, así como aprobar su remoción, renuncia y designar nuevos integrantes.
g. Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales, excepto las prestaciones adicionales de obra; así como, la reducción de prestaciones en caso de bienes, servicios, consultorías, consultorías de obras (elaboración de expediente técnico de obra, supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra y/o supervisión de obra) y obras.
h. Resolver las solicitudes de ampliación de plazo contractual; así como, ampliar los plazos de los contratos directamente vinculados al contrato principal cuando corresponda.
i. Evaluar y aprobar el pago de mayores y menores gastos generales, costos directos y utilidad, según corresponda, que se deriven de ampliaciones de plazo.
j. Autorizar la ampliación de plazo en los contratos de obra y consultoría de obras, y resolver las solicitudes de mayores gastos generales y costos directos.
k. Suscribir todas las comunicaciones, actuaciones, pedidos de sanción, absoluciones de pedidos de información y actos vinculados a los procesos de contratación, así como hacer uso de la palabra ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el Tribunal de Contrataciones del Estado y la Contraloría General de la República, así como gestionar las publicaciones que deban realizarse por mandato legal y los pedidos de información y consulta que resulte necesario realizar ante otras entidades, vinculados a las contrataciones del Estado.
l. Evaluar, observar y disponer la elaboración de la liquidación del contrato de obra y de consultoría de obra; así como aprobar la liquidación, de conformidad con la normativa de contrataciones del Estado.
m. Autorizar la participación de expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades para que integren los Comités de Selección, cuando corresponda.
n. Aprobar las contrataciones directas previstas en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, los expedientes de contrataciones, bases y contratos que se deriven de contrataciones directas en general.
o. Aprobar la subcontratación de las prestaciones a cargo del contratista hasta por un máximo de 40% del monto del contrato original, cuando corresponda.

p. Suscribir los contratos complementarios con el mismo contratista, en caso de bienes y servicios, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

q. Contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección, cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de éste, aplicando el procedimiento previsto en el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

r. Designar al inspector o equipo de inspectores de las obras, según corresponda.

s. Efectuar las actuaciones a cargo de la Entidad para el inicio del plazo de ejecución de obra y acordar con el contratista diferir la fecha de inicio.

t. Acordar con el contratista la suspensión del plazo de ejecución de obra y, una vez reiniciado dicho plazo comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de obra.

u. Autorizar en los contratos de obras la sustitución del profesional propuesto, en casos excepcionales y debidamente justificados.

v. Emitir pronunciamiento sobre las observaciones contenidas en el informe del comité de recepción de obras que se le eleve al Titular de la Entidad.

w. Suscribir convenios interinstitucionales con el objeto de realizar compras corporativas facultativas y aprobar las demás actuaciones que resulten necesarias para tal efecto.

x. Comunicar a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones todo tipo de adicionales, reducciones y los menores o mayores metrados que se produzcan durante la ejecución de un proyecto de inversión.

y. Aplicar las penalidades al contratista que incumpla las obligaciones a su cargo, deduciéndolas de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o, de ser necesario, del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

z. Comunicar al contratista las observaciones advertidas por el área usuaria, otorgándole el plazo correspondiente para su subsanación, a efectos que se emita la conformidad correspondiente.

aa. Suscribir contratos, órdenes de compra y órdenes de servicio para el perfeccionamiento del contrato, que deriven de procedimientos de selección y del empleo de catálogos electrónicos, según corresponda; así como, sus modificaciones, incluyendo las modificaciones al contrato a las que se refiere el numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, previa aprobación del Titular de la entidad cuando la modificación implique el incremento del precio.

bb. Suscribir, modificar y resolver contratos, órdenes de compra y órdenes de servicios correspondientes a los supuestos expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la normativa de contratación estatal, previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley de Contrataciones del Estado que no estén expresamente delegados en otro funcionario.

Resolución Ministerial

Nº 100-2020-MC

cc. Comunicar a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en caso de ampliaciones de plazo de ejecución de obra durante la ejecución de un proyecto de inversión.

dd. Requerir el cumplimiento del contrato, por conducto notarial, en los casos que corresponda; y, resolver los contratos que se deriven de procedimientos de selección y de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco con sujeción a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ee. En caso de presentación de recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, disponer el registro del informe técnico legal en el cual se exprese la posición de la Entidad; así como, remitir información adicional y/o el expediente de contratación.

ff. Absolver las consultas sobre las ocurrencias en la obra.

gg. Emitir pronunciamiento sobre el calendario de avance de obra valorizado y actualizado, en caso de ampliaciones de plazo de ejecución de obra.

hh. Aprobar los expedientes técnicos de obras elaborados por el contratista, previa opinión técnica debidamente sustentada.

ii. Reconocer los créditos internos y devengados de ejercicios fenecidos, así como aquellos adeudos en los que resulte aplicable la acción por enriquecimiento sin causa en la vía correspondiente, en concordancia con la normativa vigente, y sin perjuicio del deslinde de responsabilidades que diere lugar.

jj. Realizar los requerimientos y trámites necesarios para la ejecución de garantías, cuando corresponda.

kk. Cuando se advierta de posibles vicios de nulidad, correr traslado previo al beneficiario del acto y/o contrato para el ejercicio de su derecho de defensa.

ll. Comunicar, por conducto notarial, la declaración de nulidad de oficio del contrato, adjuntando la copia fedateada de la Resolución Ministerial correspondiente.

mm. Conformar los Comités de Recepción de Obra.

nn. Constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra cuando el valor referencial o presupuesto del proyecto sea igual o superior a cinco millones y 00/100 Soles (S/ 5 000 000,00).

oo. En el caso de concurso de proyectos arquitectónicos, designar o contratar a un jurado independiente para la evaluación de la propuesta arquitectónica, a propuesta del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

4.2 En materia de bienes muebles e inmuebles: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General.-

a. Suscribir los contratos y sus respectivas adendas sobre derecho de uso a favor de terceros de los auditorios, salas y demás ambientes físicos a cargo del Ministerio de Cultura, de conformidad con la normatividad vigente.
b. Realizar todo tipo de solicitudes, actos y trámites a ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP destinados a inscribir, oponerse a la inscripción o, en general, cualquier otro tipo de actuaciones destinadas al registro de derechos reales del Ministerio de Cultura sobre bienes muebles o inmuebles o cualquier otro derecho u acto susceptible de inscripción; incluyendo la modificación y rectificación de partidas registrales, presentar desistimientos, entre otros, a excepción de los monumentos arqueológicos prehispánicos.
c. Aceptar donaciones de bienes muebles e inmuebles en general provenientes de personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país o en el extranjero, previa evaluación de la documentación respectiva y emisión del informe técnico correspondiente, excepto los supuestos que sean privativos del Titular de la Entidad.

4.3 En Materia de Contabilidad: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General.-

Suscribir la documentación correspondiente a la información contable que deba ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública.

4.4 En el marco de la inversión pública: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General.-

a. Autorizar la ejecución de los Proyectos de Inversión declarados viables y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, previa opinión técnica favorable del área correspondiente.
b. Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de los Proyectos de Inversión declarados viables y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, previa opinión técnica favorable del área correspondiente.
c. Aprobar el expediente técnico o documento equivalente, previa opinión técnica favorable del área correspondiente.
d. Aprobar la Liquidación de Proyectos de Inversión ejecutados bajo las diferentes modalidades, en el marco de lo establecido en la normativa de invierte.pe.

Resolución Ministerial

Nº 100-2020-MC

Las facultades antes mencionadas en el presente sub numeral, dentro del ámbito de sus competencias, se delegan en los jefes y/o responsables de las Unidades Ejecutoras 002: MC -Cusco, 003: MC - Zona Arqueológica Caral, 005: MC - Naylamp-Lambayeque, 007: MC - Marcahuamachuco, 008: MC - Proyectos Especiales y 009: MC - La Libertad, previa comunicación al Despacho Viceministerial que corresponda.

4.5 En materia de acciones administrativas: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General.-

a. Suscribir contratos de carácter administrativo en representación del Ministerio de Cultura, incluyendo los de concesión de servicios, y sus respectivas adendas; así como, los demás actos preparatorios que se estimen convenientes para las concesiones de servicios.
b. Reconocer los créditos internos y devengados de ejercicios fenecidos, así como aquellos adeudos en los que resulte aplicable la acción por enriquecimiento sin causa en la vía correspondiente, en concordancia con la normativa vigente, que se encuentren excluidos de la Ley de Contrataciones del Estado, y sin perjuicio del deslinde de responsabilidades que diere lugar.
c. Actuar en representación del Ministerio de Cultura ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, para ejercer las gestiones y autorizar los asuntos y documentos ante la citada entidad en temas tributarios y aduaneros.
d. Representar al Ministerio de Cultura ante cualquier tipo de autoridades y/o dependencias administrativas para iniciar y proseguir procedimientos, formular solicitudes y/o presentar escritos de carácter administrativo, desistirse, participar en cualquier tipo de audiencias administrativas e interponer recursos administrativos de impugnación, en los que sea parte interesada o tenga legítimo interés.
e. Suscribir contratos de consultoría derivados de Convenios de Cooperación Técnica Internacional No reembolsable u otros instrumentos de igual naturaleza.
f. Otorgar garantías nominales a satisfacción de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, en forma solidaria, incondicional, indivisible, irrevocable y sin beneficio de excusión, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras que originen instituciones públicas o privadas, para la importación o internamiento temporal de obras de arte o bienes culturales que vayan a ser exhibidas en el Perú y otros bienes muebles que sean de importancia para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas al Ministerio de Cultura.
g. Suscribir los contratos y/o convenios a través de los cuales el Ministerio de Cultura adquiera o disponga de licencias, derechos y autorizaciones en materia de propiedad intelectual.

4.6 En materia de acciones administrativas: Respecto del Pliego 003: Ministerio de Cultura.-

a. Supervisar y controlar la correcta implementación de las medidas de disciplina fiscal, racionalidad y austeridad del gasto público a ser ejecutadas por la entidad, contenidas en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y demás normas complementarias vinculadas a la materia.
b. Suscribir los documentos que formalicen las subvenciones autorizadas de acuerdo a la normativa de la materia.
c. Suscribir, modificar y/o resolver contratos de auditoría externa para la Entidad.

Artículo 5.- Delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, las siguientes facultades y atribuciones correspondientes a la Unidad Ejecutora 001: Administración General:

a. Tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, reconocimiento de remuneraciones, destaques, renovaciones de contratos y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarios para una adecuada conducción y dirección del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 y el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
b. Suscribir convenios, adendas y similares que tengan vinculación directa con el Sistema de Recursos Humanos.
c. Autorizar y resolver acciones de personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Las facultades mencionadas en los literales a) y b) del presente artículo, dentro del ámbito de sus competencias, se delegan en los Titulares de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad.

Resolución Ministerial

Nº 100-2020-MC

Artículo 6.- Delegar en el/la Director/a de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura durante el Ejercicio Fiscal 2020, la facultad de suscribir, modificar y resolver contratos, órdenes de compra y órdenes de servicios correspondientes a los supuestos expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la normatividad de contratación estatal, previsto en el literal d) del artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado y el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 de la citada Ley.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto supervise la actuación de las Unidades Ejecutoras 002: MC - Cusco, 003: MC - Zona Arqueológica Caral, 005: MC - Naylamp-Lambayeque, 007: MC - Marcahuamachuco, 008: MC - Proyectos Especiales y 009: MC - La Libertad, respecto de las acciones referidas en el numeral 4.4 del artículo 4 de la presente Resolución Ministerial, pudiendo solicitar a las referidas Unidades Ejecutoras la adopción de las medidas preventivas y/o correctivas que se estimen pertinentes.

Artículo 8.- Delegar en los jefes y/o responsables del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, Proyecto Especial Zona Arqueológica Caral, Proyecto Especial Marcahuamachuco, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad, la facultad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional, así como sus respectivas adendas u otros instrumentos de igual o similar naturaleza, en el marco de sus competencias, previa autorización del Despacho Viceministerial que corresponda.

Artículo 9.- Delegar en el Procurador Público, en coordinación con el área usuaria, del Ministerio de Cultura las facultades y atribuciones siguientes:

a. Evaluar la decisión de conciliar o rechazar la propuesta de acuerdo conciliatorio mediante un informe técnico legal, en el cual se consideren criterios de costo-beneficio y se ponderen los costos y riesgos de no conciliar, la expectativa de éxito y la conveniencia de resolver la controversia a través de la conciliación, de conformidad con el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y/o el artículo 87 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, según corresponda.
b. Evaluar la conveniencia o no de someter a arbitraje las decisiones de la Junta de Resolución de Disputas, mediante un informe técnico legal, en el cual se consideren criterios de costo-beneficio y se ponderen los costos y riesgos de no adoptar la decisión, así como la expectativa de éxito, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 10.- Precisar que las facultades previstas en la normativa de contratación estatal vigente asignadas al titular de la entidad son ejercidas por los

Responsables de cada una de las Unidades Ejecutoras que integran el Pliego 003: Ministerio de Cultura, a excepción de la Unidad Ejecutora 001: Administración General que se rige conforme a lo previsto en la presente resolución, en el ámbito de sus competencias y en su condición de entidades para la normativa de contrataciones del Estado, en aplicación del artículo 3 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y del artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; no constituyendo el presente artículo una delegación de facultades.

Artículo 11.- La delegación de las facultades, así como la asignación de responsabilidades a que se refiere la presente Resolución Ministerial, comprende las atribuciones de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos legales establecidos para cada caso.

Artículo 12.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los funcionarios y responsables a quienes se les ha delegado facultades, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 13.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 548-2019-MC y la Resolución Ministerial N° 065-2020-MC.

Artículo 14.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2020

9) N° ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) RANGO DEL DOCUMENTO DESDE-HASTA	13) FECHAS EXTREMAS DESDE-HASTA (FOLIOS)	14) OBSERVACIONES	SITUACIÓN
INTERNACIONAL-2020						
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°001-2020-MC	SERVICIO PARA LA PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTACULO THE ELEPHANT IN THE ROOM DE LA COMPAÑÍA FRANCESA CIRQUE LE ROUX EN LAS INSTALACIONES DEL GRAN TEATRO NACIONAL		1 TOMO	CULMINADO

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

CORRESPONDENCIA 2015

Nº ORDEN	UNIDAD DE CONSERVACIÓN	TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	OBJETO	PAGINAS	TOMOS
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	MEMORANDO	001 AL 240-2015-OAB-OGA-MC	-	1 TOMO
			241 AL 450-2015-OAB-OGA-MC	-	2 TOMO
			451 AL 610-2015-OAB-OGA-MC	-	3 TOMO
			611 AL 753-2015-OAB-OGA-MC	-	4 TOMO
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	OFICIOS	001 AL 080-2015-OAB-OGA-MC	-	1 TOMO
			081 AL 150-2015-OAB-OGA-MC	-	2 TOMO
			151 AL 200-2015-OAB-OGA-MC	-	3 TOMO
			201 AL 229-2015-OAB-OGA-MC	-	4 TOMO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	INFORME	001 AL 100-2015-OAB-OGA-MC	-	1 TOMO
			101 AL 295-2015-OAB-OGA-MC	-	2 TOMO
			296 AL 400-2015-OAB-OGA-MC	-	3 TOMO
			401 AL 656-2015-OAB-OGA-MC	-	4 TOMO
			657 AL 853-2015-OAB-OGA-MC	-	5 TOMO
			854 AL 1000-2015-OAB-OGA-MC	-	6 TOMO
			1001 AL 1125-2015-OAB-OGA-MC	-	7 TOMO
			1126 AL 1240-2015-OAB-OGA-MC	-	8 TOMO
			1241 AL 1353-2015-OAB-OGA-MC	-	9 TOMO
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	CARTAS	001 AL 026-2015-OAB-OGA-MC	-	1 TOMO
			027 AL 075-2015-OAB-OGA-MC	-	2 TOMO
			076 AL 108-2015-OAB-OGA-MC	-	3 TOMO
			109 AL 155-2015-OAB-OGA-MC	-	4 TOMO
			157 AL 204-2015-OAB-OGA-MC	-	5 TOMO
			205 AL 260-2015-OAB-OGA-MC	-	6 TOMO
			261 AL 315-2015-OAB-OGA-MC	-	7 TOMO
			316 AL 362-2015-OAB-OGA-MC	-	8 TOMO
			366 AL 415-2015-OAB-OGA-MC	-	9 TOMO
			416 AL 491-2015-OAB-OGA-MC	-	10 TOMO
			492 AL 520-2015-OAB-OGA-MC	-	11 TOMO
			521 AL 599-2015-OAB-OGA-MC	-	12 TOMO
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	PENALIDADES	001-2015-EVR AL 036-2015-NPE-OAB-OGA-MC	-	1 TOMO
			037-2015-NPE-OAB-OGA-MC AL 060-2015-NPE-OAB-OGA-MC	-	2 TOMO
			061-2015-NPE-OAB-OGA-MC AL 086-2015-NPE-OAB-OGA-MC	-	3 TOMO
			087-2015-NPE-OAB-OGA-MC AL 105-2015-NPE-OAB-OGA-MC	-	4 TOMO
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN	CONSTANCIA DE PRESTACION	001-021	1 TOMO
				022-038	2 TOMO
				045-101	3 TOMO
				102-140	4 TOMO
				141-170	5 TOMO

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

CORRESPONDENCIA 2015

N° ORDEN	UNIDAD DE CONSERVACIÓN	TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	OBJETO	PAGINAS	TOMOS
				171-190	6 TOMO
				191-247	7 TOMO
				248-339	8 TOMO
				346-425	9 TOMO

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRPUCCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ORDENES DE COMPRA AÑO 2015

9) N° de Orden	10) Unidad de Conservación	11) Título de las Series Documentales	12) Rango del Documento Desde - Hasta	13) Fechas Extremas Desde-Hasta	14) Observaciones
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	001-030	-	-
1-A	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	001	-	-
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	031-060	-	-
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	061-090	-	-
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	091-115	-	-
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	116-142	-	-
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	143-170	-	-
7	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	171-196	-	-
8	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	197-222	-	-
9	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	223-243	-	-
10	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	244-265	-	-
11	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	266-289	-	-
12	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	290-313	-	-
13	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	314-334	-	-
14	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	335-358	-	-

Nota : Desde la Orden de Compra N°001 al 358 (08.06.2016) corresponden al SIGA, a partir de la Orden de Compra N°00359-2016-C (16.06.2015) se encuentra en el Sistema Quipu

15	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	360-382	-	-
16	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE COMPRA AÑO 2015**	667-887	-	-

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ORDENES DE SERVICIO AÑO 2015

9) N° de Orden	10) Unidad de Conservación	11) Título de las Series Documentales	12) Rango del Documento Desde - Hasta	13) Fechas Extremas Desde-Hasta	14) Observaciones
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	001-018	-	-
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	019-041	-	-
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	042-070	-	-
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	071-099	-	-
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	100-133	-	-
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	134-155	-	-
7	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	156-177	-	-
8	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	178-202	-	-
9	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	203-223	-	-
10	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	224-242	-	-
11	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	243-254	-	-
12	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	255-263	-	-
13	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	264-273	-	-
14	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	274-280	-	-
15	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	281-299	-	-
16	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	300-35	-	-
17	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	326-345	-	-
18	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	346-355	-	-
19	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	356-366	-	-
20	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	367-383	-	-
21	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	384-389	-	-
22	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	390-401	-	-
23	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	402-421	-	-
24	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	422-440	-	-
25	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	441-470	-	-
26	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	471-499	-	-
27	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	500-523	-	-
28	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	524-545	-	-
29	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	546-561	-	-
30	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	562-574	-	-
31	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	575-599	-	-
32	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	600-640		
33	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	641-656	-	-

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ORDENES DE SERVICIO AÑO 2015

9) Nº de Orden	10) Unidad de Conservación	11) Titulo de las Series Documentales	12) Rango del Documento Desde - Hasta	13) Fechas Extremas Desde-Hasta	14) Observaciones
34	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	657-674	-	-
35	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	675-689	-	-
36	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	690-712	-	-
37	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	713-730	-	-
38	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	731-752	-	-
39	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	753-773	-	-
40	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	774-785	-	-
41	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	786-805	-	-
42	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	806-825	-	-
43	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	826-843	-	-
44	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	844-860	-	-
45	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	861-877	-	-
46	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	878-896	-	-
47	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	895-916	-	-
48	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	917-935	-	-
49	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	936-960	-	-
50	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	961-970	-	-
51	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	971-980	-	-
52	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	981-1003	-	-
53	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1004-1011	-	-
54	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1012-1027	-	-
55	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1028-1049	-	-
56	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1050-1065	-	-
57	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1066-1090	-	-
58	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1091-1110	-	-
59	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1111-1131	-	-
60	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1132-1140	-	-
61	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1141-1153	-	-
62	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1154-1172	-	-
63	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1173-1201	-	-
64	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1202-1215	-	-
65	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1216-1230	-	-
66	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1231-1232	-	-

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ORDENES DE SERVICIO AÑO 2015

9) N° de Orden	10) Unidad de Conservación	11) Título de las Series Documentales	12) Rango del Documento Desde - Hasta	13) Fechas Extremas Desde-Hasta	14) Observaciones
67	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1232-1240	-	-
68	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1241-1259	-	-
69	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1241-1260	-	-
70	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1261-1280	-	-
71	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1281-1299	-	-
72	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1300-1316	-	-
73	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1317-1323	-	-
74	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1324-1340	-	-
75	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1341-1356	-	-
76	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1357-1379	-	-
77	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1380-1391	-	-
78	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1392-1403	-	-
79	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1404-1419	-	-
80	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1420-1432	-	-
81	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1433-1450	-	-
82	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1451-1459	-	-
83	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1460-1465	-	-
84	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1466-1479	-	-
85	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1480-1499	-	-
86	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1500-1511	-	-
87	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1512-1521	-	-
88	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1522-1537	-	-
89	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1538-1550	-	-
90	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1551-1575	-	-
91	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1576-1583	-	-
92	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1584-1597	-	-
93	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1598-1610	-	-
94	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1611-1620	-	-
95	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1621-1632	-	-
96	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1633-1646	-	-
97	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1647-1660	-	-
98	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1661-1679	-	-
99	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1680-1692	-	-

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ORDENES DE SERVICIO AÑO 2015

9) N° de Orden	10) Unidad de Conservación	11) Título de las Series Documentales	12) Rango del Documento Desde - Hasta	13) Fechas Extremas Desde-Hasta	14) Observaciones
100	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1693-1708	-	-
101	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1709-1720	-	-
102	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1721-1735	-	-
103	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1736-1570	-	-
104	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1751-1769	-	-
105	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1770-1785	-	-
106	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1786-1796	-	-
107	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1797-1799	-	-
108	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1800-1807	-	-
109	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1808-1820	-	-
110	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1821-1830	-	-
111	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1832-1850	-	-
112	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1851-1862		
113	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1863-1870	-	-
114	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1871-1880	-	-
115	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1881-1899	-	-
116	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1900-1913	-	-
117	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1914-1933	-	-
118	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1934-1945	-	-
119	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1946-1957	-	-
120	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1958-1967	-	-
121	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1968-1974	-	-
122	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	195-1989	-	-
123	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1990-1999	-	-
124	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	2000-2023	-	-
125	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	2024-2033	-	-
126	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	2034-2049	-	-
127	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	2050-2060	-	-
128	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	2061-2069	-	-
129	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	2070-2085	-	-
130	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	2086-2090	-	-
131	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	2091-2105	-	-
132	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	2106-2125	-	-

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ORDENES DE SERVICIO AÑO 2015

9) N° de Orden	10) Unidad de Conservación	11) Título de las Series Documentales	12) Rango del Documento Desde - Hasta	13) Fechas Extremas Desde-Hasta	14) Observaciones
133	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2126-2141	-	-
134	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2142-2152	-	-
135	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2153-2163	-	-
136	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2164-2174	-	-
137	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2175-2188	-	-
138	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2189-2199	-	-
139	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2200-2212	-	-
140	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2213-2230	-	-
141	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2231-2241	-	-
142	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2242-2258	-	-
143	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2259-2260	-	-
144	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2261-2270	-	-
145	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2271-2290	-	-
146	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2291-2299	-	-
147	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2300-2317	-	-
148	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2318-2330	-	-
149	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2331-2345	-	-
150	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2346-2350	-	-
151	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2351-2361	-	-
152	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2362-2363	-	-
153	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2364-2365	-	-
154	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2366-2367	-	-
155	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2368-2369	-	-
156	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2370-2379	-	-
157	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2380-2389	-	-
158	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2390-2399	-	-
159	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2400-2401	-	-
160	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2401-2402	-	-
161	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2403-2404	-	-
162	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2404-2406	-	-
163	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2407-2410	-	-
164	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2410-2411	-	-
165	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2411-2416	-	-

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ORDENES DE SERVICIO AÑO 2015

9) N° de Orden	10) Unidad de Conservación	11) Titulo de las Series Documentales	12) Rango del Documento Desde - Hasta	13) Fechas Extremas Desde-Hasta	14) Observaciones
166	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2421-2427	-	-
167	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2428-2430	-	-
168	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2431-2450	-	-
169	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2449	-	-
170	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2451-2465	-	-
171	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2466-2477	-	-
172	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2475-2490	-	-
173	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2491-2499	-	-
174	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2500-2516	-	-

Nota : Desde la Orden de Compra N°001 al 2516 (08.06.2016) corresponden al SIGA, a partir de la Orden de Compra N°002717-2016-S (10.06.2015) se encuentra en el Sistema Quipu

173	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2500-2526	-	-
174	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2543-2592	-	-
175	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2604-2786	-	-
176	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2800-2844	-	-
177	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2888-2897	-	-
178	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2811-2940	-	-
179	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	2931-3044	-	-
180	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	3050	-	-
181	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	3066-3343	-	-
182	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	3411-3594	-	-
183	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	3570-3607	-	-
184	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	3616-3714	-	-
185	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	3722-3790	-	-
186	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	3809-4413	-	-
187	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	4458-4913	-	-
188	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	797,897,653,549,531,515,514,513,419	-	-
189	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	385,381,370,379,350,348	-	-
190	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	272,270,269,145,140,64	-	-
191	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	992,681,680,679,579,578,527,526,424,422,406,405,394	-	-
192	ARCHIVADOR DE PALANCA	ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015	1426,1811	-	-

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ORDENES DE SERVICIO AÑO 2015

9) N° de Orden	10) Unidad de Conservación	11) Título de las Series Documentales	12) Rango del Documento Desde - Hasta	13) Fechas Extremas Desde-Hasta	14) Observaciones
193	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	2790,2780,2779,2777,2728,2683,2682,2661,2648,2647,2619,2618,2612,2594,2593,2527,2491,2440,2439,2437,2370,2312,2198,2197,2091,2079,2077,1938	-	-
194	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	1902,1822,1802,1801,1800,1746,1745,1708,1531,1527,1434,1414,1370,1149,1126,1125,1121,1045	-	-
195	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ORDEN DE SERVICIO AÑO 2015**	2568, 2571, 3489, 3520, 3572, 3579,3610,3611,3612,3614, 3706	-	-

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia
2/06/2020

Responsable de la Transferencia
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCESO DE SELECCIÓN AÑO 2015

9) N°ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) OBJETO	13) PAGINAS	TOMOS	14) OBSERVACIONES
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2015**	CUADRO DE NECESIDADS Y MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2015	001-536	1 TOMO	CONCLUIDO
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2015**	CUADRO DE NECESIDADS Y MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2015	537-1086	2 TOMO	
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2015**	CUADRO DE NECESIDADS Y MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2015	1087-1471	3 TOMO	
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2015**	CUADRO DE NECESIDADS Y MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2015	1472-1625	4 TOMO	
LICITACIÓN PÚBLICA						
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	**L.P.N°001-2015-MC**	EJECUCION DE OBRA CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION, CONSERVACION Y RESTAURACION DEL MUSEO NACIONAL DE CHAVIN	001-519	1 TOMO	CONCLUIDO
				520-542	2 TOMO	
				543-556	3 TOMO	
				557-614	4 TOMO	
				615-1030	5 TOMO	
				1031-1582	6 TOMO	
				1583-2180	7 TOMO	
				2181-2605	8 TOMO	
				2606-3184	9 TOMO	
				3185-3568	10 TOMO	
				3569-3933	11 TOMO	
				3934-4326	12 TOMO	
				4327-4770	13 TOMO	
				4771-5236	14 TOMO	
				5237-5765	15 TOMO	
				5766-5252	16 TOMO	
				6253-6674	17 TOMO	
				6675-7051	18 TOMO	
				7052-7536	19TOMO	
				7537-7990	20 TOMO	
				7991-8394	21 TOMO	
				8395-8597	22 TOMO	
				8598-9176	23 TOMO	
				9177-9810	24 TOMO	
				9811-10271	25 TOMO	
				10272-10599	26 TOMO	
CONCURSO PÚBLICO						
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	**C.P.N°001-2015-MC**	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES	001-491	1 TOMO	CONCLUIDO
				492-597	2 TOMO	
7				001-489	1 TOMO	
				490-931	2 TOMO	
				932-1340	3 TOMO	
				1341-1670	4 TOMO	
				1671-2049	5 TOMO	
				2050-5378	7 TOMO	
				2920-3259	8 TOMO	
				3260-3554	9 TOMO	
				3555-4073	10 TOMO	
				4074-4412	11 TOMO	
				4413-4874	12 TOMO	

PERU | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia: 2/06/2020

Responsable de la Transferencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCESO DE SELECCIÓN AÑO 2015

9) N°ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) OBJETO	13) PAGINAS	TOMOS	14) OBSERVACIONES
	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°002-2015-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	4875-5271	13 TOMO	CONCLUIDO
				5272-5624	14 TOMO	
				5625-5673	15 TOMO	
				5674-6027	16 TOMO	
				6028-6555	17 TOMO	
				6556-6716	18 TOMO	
				6716-7223	19 TOMO	
				7224-7880	20 TOMO	
				7881-8051	21 TOMO	
				8052-8175	22 TOMO	
				8176-8441	23 TOMO	
				8442-8763	24 TOMO	
		C.P.N°003-2015-MC	SE UBICA EN EL PROCESO A.M.C.N°019-2015-MC			
8	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°004-2015-MC	SERVICIO DE MENSAJERIA	001-491	1 TOMO	CONCLUIDO
				492-721	2 TOMO	
9	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°005-2015-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL POR EL PERIODO DE 12 MESES	001-499	1 TOMO	CONCLUIDO
				500-641	2 TOMO	
10	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°007-2015-MC	SERVICIO EN LAS TEMPORADAS DE: BALLET NACIONAL Y ORQUESTA SINFONICA NACIONAL Y DE VERANO Y OTONO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DE LA DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	001-471	1 TOMO	CONCLUIDO
			ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA			
		A.D.P.N°001-2015-MC	SE UBICA EN EL PROCESO A.M.C.N°028-2015-MC			
		A.D.P.N°002-2015-MC	SE UBICA EN EL PROCESO A.M.C.N°037-2015-MC			
11	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.P.N°003-2015-MC	CONTRACION DE SERVICIO DE UNA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PRESENTACION DEL BALLET NACIONAL	001-374	1 TOMO	CONCLUIDO
12	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.P.N°004-2015-MC	ONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISENO DEL SISTEMA DE SENALIZACION PARA LA IDENTIFICACION Y COMUNICACION DE LOS BIENES CULTURALES INMUEBLES ASOCIADOS Y-O ADYACENTES DE LA RED VIAL INCA QHAPAQ NAN	001-528	1 TOMO	CONCLUIDO
				529-995	2 TOMO	
				996-1133	3 TOMO	
				1134-1443	4 TOMO	
13	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.P.N°005-2015-MC	ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	001-520	1 TOMO	CONCLUIDO
				521-954	2 TOMO	
14	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.P.N°006-2015-MC	ADQUISICION DE PROYECTOR MULTIMEDIA Y LENTES ESPECIALES DE PROYECCION	001-498	1 TOMO	CONCLUIDO
				499-907	1 TOMO	
15	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.P.N°007-2015-MC	CONTRATACION DE LA SUPERVISION PARA LA EJECUCION DE OBRA CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION, CONSERVACION Y RESTAURACION DEL MUSEO NACIONAL DE CHAVIN	001-322	1 TOMO	CONCLUIDO
				323-649	2 TOMO	
				650-1256	3 TOMO	
				1257-1793	4 TOMO	
				1794-2189	5 TOMO	
				2190-2680	6 TOMO	
				2681-3268	7 TOMO	
				3269-3921	8 TOMO	
				3922-4359	9 TOMO	
16	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.P.N°008-2015-MC	ADQUISICION DE PROYECTOR DE CINE DIGITAL	001-591	1 TOMO	CONCLUIDO

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia: 2/06/2020

Responsable de la Transferencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCESO DE SELECCIÓN AÑO 2015

9) N°ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) OBJETO	13) PAGINAS	TOMOS	14) OBSERVACIONES
17	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.P.N°009-2015-MC	SERVICIO DE CONSULTORIA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS CENTROS HISTORICOS DE LIMA, AREQUIPA, TRUJILLO Y AYACUCHO	001-183	1 TOMO	CONCLUIDO
18	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.P.N°010-2015-MC	ADQUISICION LICENCIAS SOFTWARE AUTOCAD CIVIL 3D	001-386	1 TOMO	CONCLUIDO
			ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA			
19	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°001-2015-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MODULOS DE OFICINA PARA EL MUSEO DE PACHACAMAC EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCION DEL NUEVO MUSEO DE SITIO DE PACHACAMAC	001-501	1 TOMO	CONCLUIDO
20	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°002-2015-MC	CONTRATACION DE PRODUCTORA PARA LA PARTICIPACION DE ARTISTAS INTERNACIONALES EN LOS CONCIERTOS PROGRAMADOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL JUVENIL	001-164	1 TOMO	CONCLUIDO
21	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°003-2015-MC	SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-441	1 TOMO	CONCLUIDO
22	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°004-2015-MC	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO MONUMENTAL CABEZA DE VACA	001-312 313-442	1 TOMO 2 TOMO	CONCLUIDO
		A.D.S.N°005-2015-MC	**SE UBICA EN EL PROCESO A.M.C.N°027-2015-MC**			
23	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°006-2015-MC	SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBAS CONTRA INCENDIO DEL GRAN TEATRO NACIONAL	001-403 404-704	1 TOMO 2 TOMO	CONCLUIDO
24	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°007-2015-MC	CONTRATACION DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PARTICIPACION DE UN DIRECTOR COREOGRAFO Y BAILARINA PARA LA TEMPORADA DE APERTURA DEL BALLET NACIONAL	001-163	1 TOMO	CONCLUIDO
25	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°008-2015-MC	CONTRATACION DE PRODUCTORA PARA LA PARTICIPACION DE ARTISTAS INTERNACIONALES EN LOS DIFERENTES CONCIERTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCION NACIONAL DE ELENCOS	001-184	1 TOMO	CONCLUIDO
26	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°010-2015-MC	CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE COORDINACION DE NASCA DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA	001-189	1 TOMO	CONCLUIDO
27	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°011-2015-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LAS PRESENTACIONES DE LOS ELENCOS, COMO PARTE DEL PROGRAMA PALACIO CULTURAL.	001-197	1 TOMO	CONCLUIDO
28	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°012-2015-MC	SERVICIO DE ALQUILER DE MODULOS PARA SERVICIOS HIGIENICOS TIPO VIP EN EL MARCO DE LA CONTRUCCION DEL MUSEO DE PACHACAMAC	001-210	1 TOMO	CONCLUIDO
29	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°013-2015-MC	SERVICIO DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PARTICIPACION DE ARTISTAS EXTRANJEROS EN LOS CONCIERTOS DE LA TEMPORADA DE INVIERNO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	001-279	1 TOMO	CONCLUIDO
30	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°014-2015-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN VALLAS PARA LA DIFUSION DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	001-250	1 TOMO	CONCLUIDO
31	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°015-2015-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FABRICACION DE DVDS Y MULTICOPIADO DE VIDEO PARA EL PROYECTO VIDEOTECA DE LAS CULTURAS	001-344	1 TOMO	CONCLUIDO
		A.D.S.N°016-2015-MC	**SE UBICA EN EL PROCESO A.M.C.N°040-2015-MC**			
32	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°017-2015-MC	CONTRATACION DE UNA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PATICIPACION DE ARTISTAS EXTRANJEROS EN LOS CONCIERTOS DE LA TEMPORADA DE OTOÑO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	001-236	1 TOMO	CONCLUIDO
33	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°018-2015-MC	ADQUISICIÓN DE RADIOS UHF	001-446 447-659	1 TOMO 2 TOMO	CONCLUIDO
		A.D.S.N°019-2015-MC	**SE UBICA EN EL PROCESO A.M.C.N°009-2015-MC**			
		A.D.S.N°020-2015-MC	**SE UBICA EN EL PROCESO A.M.C.N°009-2015-MC**			
34	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°021-2015-MC	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE REDES COMPLEMENTARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA HUACA MATEO SALADO	001-264 265-725	1 TOMO 2 TOMO	CONCLUIDO
		A.D.S.N°022-2015-MC	**SE UBICA EN EL PROCESO A.M.C.N°078-2015**			
35	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°023-2015-MC	ADQUISICION DE ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	001-390 391-559	1 TOMO 2 TOMO	CONCLUIDO
36	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°024-2015-MC	SERVICIO DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS EXTRANJEROS EN LOS CONCIERTOS DELA TEMPORADA DE PRIMAVERA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	001-378	1 TOMO	CONCLUIDO

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia: 2/06/2020

Responsable de la Transferencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCESO DE SELECCIÓN AÑO 2015

9) N°ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) OBJETO	13) PAGINAS	TOMOS	14) OBSERVACIONES
37	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°025-2015-MC	ADQUISICION DE PROYECTORES ORIENTABLES LED PARA LA IMPLEMENTACIÓN MUSEOGRAFICA DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXHIBICIÓN EN LA QUINTA DEL VIRREY PEZUELA EN EL M.N.A.H.P.	001-261	1 TOMO	CONCLUIDO
38	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°026-2015-MC	SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE FALSAS REDES PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXHIBICIÓN EN LA QUINTA DEL VIRREY PEZUELA	001-262	1 TOMO	CONCLUIDO
39	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°027-2015-MC	ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, MONITOR DE CONTROL Y GRABADOR DIGITAL DE DVR PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA, INCLUIDO EL MUSEO REGIONAL DE ICA ADOLFO BERMUDEZ JENKINS	001-379	1 TOMO	CONCLUIDO
				380-775	2 TOMO	
				776-1280	3 TOMO	
		A.D.S.N°028-2015-MC	SE UBICA EN EL PROCEOS A.M.C.N°051-2015-MC			
		A.D.S.N°029-2015-MC	SE UBICA EN EL PROCESO A.N.C.N°050-2015-MC			
40	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°030-2015-MC	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CERCO PERIMETRICO DEL MUSEO NACIONAL DE CHAVIN	001-404	1 TOMO	CONCLUIDO
				405-899	2 TOMO	
				900-1348	3 TOMO	
				1349-1787	4 TOMO	
				1788-2261	5 TOMO	
				2262-2578	6 TOMO	
				2579-2952	7 TOMO	
				2953-3412	8 TOMO	
				3413-3786	9 TOMO	
				3787-4190	10 TOMO	
		A.D.S.N°031-2015-MC	SE UBICA EN EL PROCESO A.M.C.N°065-2015-MC			
41	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°032-2015-MC	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE CABLEADO ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS MUSEO REGIONAL DE ICA ADOLFO BERMUDEZ	001-355	1 TOMO	CONCLUIDO
				356-759	2 TOMO	
				760-963	3 TOMO	
42	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°033-2015-MC	SERVICIO DE CONSERVADOR Y RESIDENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE LA VISITA NOCTURNA A LOS PRINCIPALES MONUMENTOS DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE PACHACAMAC	001-350	1 TOMO	CONCLUIDO
43	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°034-2015-MC	SERVICIO DE ARQUEOLOGO JEFE DE CAMPO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IMPLEMENTACIÓN DE LA VISITA NOCTURNA A LOS MONUMENTOS DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE PACHACAMAC	001-233	1 TOMO	CONCLUIDO
44	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°035-2015-MC	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL COMO RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE MUSEOGRAFÍA DEL PIP MUSEO NACIONAL DE CHAVIN	001-322	1 TOMO	CONCLUIDO
45	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S N°036-2015-MC	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TABIQUERIA PARA EL COMPONENTE MUSEOGRAFÍA DEL PIP NACIONAL DE CHAVIN CON CODIGO SNIP 15792-001-449	001-449	1 TOMO	CONCLUIDO
46	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°037-2015-MC	ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS	001-515	1 TOMO	CONCLUIDO
				516-614	2 TOMO	
47	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°038-2015-MC	SERVICIO DE ELIMINACION DE DESMONTE UBICADO EN LA ZONA DENOMINADA GRAMADAL DEL MONUMENTO ACLLAWASI UBICADO DENTRO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE PACHACAMAC	001-293	1 TOMO	CONCLUIDO
48	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.D.S.N°039-2015-MC	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE BUCEO PARA EL USO DE LA D.G.P.C.	001-369	1 TOMO	CONCLUIDO
		A.D.S.N°040-2015-MC	SE UBICA EN EL PROCESO A.M.C.N°070-2015-MC			
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA						
50	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°001-2015-MC DERIVADA DE LA A.D.S.N°035-2014-MC	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA UCAYALI	001-392	1 TOMO	EN PROCESO
51	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°002-2015-MC DERIVADA DE LA A.D.S.N°037-2014-MC	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE VESTUARIO PARA LA DIRECCIÓN DE LOS ELENCOS NACIONALES	001-397	1 TOMO	CONCLUIDO
				398-520	2 TOMO	

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia: 2/06/2020

Responsable de la Transferencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCESO DE SELECCIÓN AÑO 2015

9) N°ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) OBJETO	13) PAGINAS	TOMOS	14) OBSERVACIONES
52	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°003-2015-MC**	CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA PARA LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTA INTERNACIONAL EN EL CONCIERTO DE LA TEMPORADA DE VERANO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	001-121	1 TOMO	CONCLUIDO
53	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°004-2015-MC**	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING DE VIDEO Y STREAMING PARA EL CANAL WEB TV PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	001-533	1 TOMO	CONCLUIDO
54	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°005-2015-MC**	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO INALAMBRICO	001-440	1 TOMO	CONCLUIDO
				441-952	2 TOMO	
				953-1040	3 TOMO	
55	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°006-2015-MC**	SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE VESTUARIO DE LA GALA DEL CORO	001-159	1 TOMO	CONCLUIDO
56	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°007-2015-MC DERIVADA DE LA A.D.P.N°003-2014-MC**	SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL GRAN TEATRO NACIONAL	001-489	1 TOMO	CONCLUIDO
				490-1009	2 TOMO	
				1010-1407	3 TOMO	
57	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°008-2015-MC**	CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA PRACTICANTES PROFESIONALES-PRE PROFESIONALES Y PESONAS BAJO CONVENIO LABORAL JUVENIL	001-296	1 TOMO	CONCLUIDO
58	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°009-2015-MC DERIVADA DE LA A.D.S.N°020-2015-MC**	SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL CIRCUITO ELECTRICO PARA LA EJECUCIÓN QUINTA VIRREY	001-386	1 TOMO	CONCLUIDO
				387-405	2 TOMO	
59	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°010-2015-MC**	SERVICIO DE MULTICOPIADO DE VIDEO	001-191	1 TOMO	CONCLUIDO
60	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°011-2015-MC**	ALQUILER DE EQUIPOS DE LUCES Y/O ILUMINACION PARA PRESENTACION DEL BALLET NACIONAL	001-169	1 TOMO	CONCLUIDO
61	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°012-2015-MC**	SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS PARA PRESENTACION DEL BALLET NACIONAL	001-235	1 TOMO	CONCLUIDO
62	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°013-2015-MC**	CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE SOLISTA INTERNACIONAL EN CONCIERTO DE CAMARA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	001-103	1 TOMO	CONCLUIDO
63	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°014-2015-MC**	SERVICIO DE UNA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE UN DIRECTOR INTERNACIONAL EN CONCIERTO DE APERTURA DE OTOÑO DE LA ORQUESTA SINFONICANACIONAL	001-100	1 TOMO	CONCLUIDO
64	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°015-2015-MC**	SERVICIO DE UNA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE SOPRANO INTERNACIONAL EN CONCIERTO PROGRAMA VII ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	001-093	1 TOMO	CONCLUIDO
65	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°016-2015-MC**	CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE REALIZACION DE ESCENOGRAFIA DE LA TEMPORADA DE APERTURA DEL BALLET NACIONAL	001-209	1 TOMO	CONCLUIDO
66	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°017-2015-MC**	CONTRATACION DE RESIDENTE Y RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA QUINTA VIRREY PEZUELA DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA	001-355	1 TOMO	CONCLUIDO
67	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°018-2015-MC**	CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXHIBICION EN LA QUINTA VIRREY PEZUELA DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA"	001-101	1 TOMO	CONCLUIDO
68	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°019-2015-MC DERIVADA DEL C.P.N°003-2015-MC**	SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES	001-366	1 TOMO	CONCLUIDO
				367-648	2 TOMO	
				649-1008	3 TOMO	
				1009-1165	4 TOMO	
				1166-1456	5 TOMO	
				1457-1818	6 TOMO	
				1819-1920	7 TOMO	
69	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°020-2015-MC**	CONTRATACION DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT	001-273	1 TOMO	CONCLUIDO

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia: 2/06/2020

Responsable de la Transferencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCESO DE SELECCIÓN AÑO 2015

9) N°ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) OBJETO	13) PAGINAS	TOMOS	14) OBSERVACIONES
70	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°021-2015-MC	SERVICIO DE ALQUILER DE PROYECTOR MULTIMEDIA PARA LA TEMPORADA DE APERTURA DEL NUEVO BALLET NACIONAL	001-136	1 TOMO	CONCLUIDO
71	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°022-2015-MC	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	001-232	1 TOMO	CONCLUIDO
72	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°023-2015-MC	SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL Y DESRATIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA SEDE CENTRAL Y OTROS LOCALES DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-283	1 TOMO	CONCLUIDO
73	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°024-2015-MC	SERVICIO DE DISEÑO, CONCEPTUALIZACION, DIAGRAMACION Y ADAPTACION DE LINEAS GRAFICAS PARA LOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ELENCOS NACIONALES	001-175	1 TOMO	CONCLUIDO
74	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°025-2015-MC	CONTRATACION DE SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE DE DISTRIBUCION I - 2015	001-134	1 TOMO	CONCLUIDO
75	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°026-2015-MC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXHIBICION EN LA QUINTA DEL VIRREY PEZUELA EN EL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU DEPARTAMENTO DE LIMA PROVINCIA DE LIMA DISTRITO DE PUEBLO LIBRE	001-390	1 TOMO	CONCLUIDO
				391-698	2 TOMO	
				699-930	3 TOMO	
76	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°027-2015-MC DERIVADA DE LA A.D.S.N°006-2015-MC	ADQUISICION DE PANTALLAS ECRAN PARA EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-447	1 TOMO	CONCLUIDO
				448-756	2 TOMO	
77	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°028-2015-MC DERIVADA DE LA A.D.P.N°001-2015-MC	ADQUISICION DE CONSOLA CONTROL PARA AUDIO Y MANGUERAS DE AUDIO PARA EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-531	1 TOMO	CONCLUIDO
				532-835	2 TOMO	
78	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°029-2015-MC	ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA DE TRABAJO AREA PARA EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-291	1 TOMO	CONCLUIDO
79	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°030-2015-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE LA REVISTA GACETA CULTURAL	001-281	1 TOMO	CONCLUIDO
80	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°031-2015-MC	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PROYECTO ; IMPLEMENTACIÓN DE LA VISITA NOCTURNA A LOS PRINCIPALES MONUMENTOS COMPLEJO ARQUEOLOGICO PACHACAMAC	001-254	1 TOMO	CONCLUIDO
81	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°032-2015-MC	SERVICIO DE IMPRESION OBRAS GANADORAS CONCURSO NACIONAL NUEVA DRAMATURGIA PRUANA	001-227	1 TOMO	CONCLUIDO
82	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°033-2015-MC	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MAQUETA PARA LA EJECUCIÓN DE LA MUSEOGRAFÍA DEL PIP MUSEO NACIONAL CHAVIN CON CÓDIGO SNIP 15792	001-169	1 TOMO	CONCLUIDO
83	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°034-2015-MC	SERVICIO DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PARTICIPACION DE UN DIRECTOR COREOGRAFO PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO DEL BALLET NACIONAL	001-127	1 TOMO	CONCLUIDO
84	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°035-2015-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	001-149	1 TOMO	CONCLUIDO
85	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°036-2015-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CHILLER DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-171	1 TOMO	CONCLUIDO
86	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°037-2015-MC DERIVADA DE LA A.D.P.N°002-2015-MC	CONTRATACION DE PRODUCTORA PARA LA PARTICIPACION DE ARTISTAS INTERNACIONALES EN LAS TEMPORADAS DEL BALLET NACIONAL	001-310	1 TOMO	CONCLUIDO
87	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°039-2015-MC	SERVICIO DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTA INTERNACIONAL: MUSICO SOLISTA DE VIOLIN PARA TALLER DE CAPACITACIÓN EN MUSICA CÁMARA Y CONCIERTO CON LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	001-106	1 TOMO	CONCLUIDO
88	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°040-2015-MC DERIVADA DE LA A.D.S.N°016-2015-MC	SERVICIO DE ALMACENAJE DE ESCENOGRAFÍA DE LA DIRECCIÓN DE ELENCOS NACIONALES	001-522	1 TOMO	CONCLUIDO
89	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°041-2015-MC	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LAS REGIONES DE CUSCO, APURIMAC Y AYACUCHO PARA LOS 25 PARTICIPANTES ENFERMERO, AUTORIDADES LOCALES, REPRESENTATIVAS Y EL QUIPO TECNICO DE LA TERCERA EDICI´N DE LA RUTA QHAPAQ ÑAN 2015 "RUTA DE LA EMANCIPACIÓN	001-047	1 TOMO	CONCLUIDO
90	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°042-2015-MC	ADQUISICION DE UN MOTOR FUERA DE BORDA DE 30 HP	001-245	1 TOMO	CONCLUIDO
		A.M.C.N°043-2015-MC	CONTRATACIÓN DE BIENES : SUMINISTRO E INSTALACIÓN	001-381	1 TOMO	
				382-859	2 TOMO	
				860-1358	3 TOMO	

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia: 2/06/2020

Responsable de la Transferencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCESO DE SELECCIÓN AÑO 2015

9) N°ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) OBJETO	13) PAGINAS	TOMOS	14) OBSERVACIONES
91	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N° 043-2015-MC DERIVADA DE LA A.D.S.N°019-2015-MC	DE CIRCUITO CERRADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXHIBICIÓN EN LA QUINTA VIRREY PEZUELA EN EL M.N.A.A.H.P	1359-1843	4 TOMO	CONCLUIDO
				1844-2001	5 TOMO	
				2002-2390	6 TOMO	
				2391-2881	7 TOMO	
92	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°044-2015-MC	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CERCO PERIMETRICO DEL MUSEO NACIONAL DE CHAVIN	001-424	1 TOMO	CONCLUIDO
				425-706	2 TOMO	
93	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°045-2015-MC	SERVICIO DE CABLEADOS ESTRUCTURADOS Y CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-318	1 TOMO	CONCLUIDO
94	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°046-2015-MC	SERVICIO DE REALIZACIÓN DE VIDEOS SOBRE PERSONAJES HISTORICOS DE LA INDEPENDENCIA PARA LA QUINTA VIRREY PEZUELA	001-303	1 TOMO	CONCLUIDO
95	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°047-2015-MC	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA PARA EL REGISTRO AEREOS DE SITIO ARQUEOLÓGICOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA DE GOBERNADORES	001-217	1 TOMO	CONCLUIDO
96	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°048-2015-MC	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETO PARALAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA	001-302	1 TOMO	CONCLUIDO
97	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°049-2015-MC	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DELMINISTERIO DE CULTURA	001-319	1 TOMO	CONCLUIDO
98	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°050-2015-MC DERIVADA DE LA A.D.S.N°029-2015-MC	SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FACHADAS DEL GRAN TEATRO NACIONAL	001-407	1 TOMO	CONCLUIDO
99	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°051-2015-MC DERIVADA DE LA A.D.S.N°028-2015-MC	SERVICIO DE CATERING PARA LA JUNTA DE GOBERNADORES	001-407	1 TOMO	CONCLUIDO
100	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°052-2015-MC	SERVICIO DE ASESORIA MUSEOGRAFICA Y COORDINACIÓN PARA EL COMPONENTE MUSEOGRAFÍA DEL PIP MUSEO NACIONAL CHAVIN CON CODIGO SNIP N°15792	001-103	1 TOMO	CONCLUIDO
101	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°053-2015-MC	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA SEDE CENTRAL Y EL GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-376	1 TOMO	CONCLUIDO
102	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°054-2015-MC	ADQUISICIÓN DE DIARIOS Y REVISTAS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	001-158	1 TOMO	CONCLUIDO
103	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°055-2015-MC	SUMINISTROI E INSTALACIÓN DE VITRINAS PARA LA COLECCIÓN MUSEOGRAFICA PARA EL PIP QUINTA VIRREY PEZUELA	001-277	1 TOMO	CONCLUIDO
104	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°056-2015-MC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VITRINAS PARA LA COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA PARA EL PIP QUINTA VIRREY PEZUELA	001-147	1 TOMO	CONCLUIDO
105	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°057-2015-MC	CONTRATACIÓN DEL SERIVCIO DE IMPRESIÓN EN PAPEL PERLADO ADHESIOVO PARA LA JUNTA DE GOBERNADORES	001-237	1 TOMO	CONCLUIDO
106	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°058-2015-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CATALOGO PARA EL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXHIBICIÓN EN LA QUINTA VIRREY PEZUELA, EN EL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ DEPARTAMENTO DE LIMA	001-348	1 TOMO	CONCLUIDO
107	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°059-2015-MC	SERVICIO DE ANCLAJE DE MOBILIARIO ALTO DE LAS OFICINAS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-191	1 TOMO	CONCLUIDO
108	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°060-2015-MC	SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDAS PARA ESCALERAS Y RAMPAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-305	1 TOMO	CONCLUIDO
109	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°061-2015-MC	SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA CONSERVACIÓN PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA VISITA NOCTURNA A LOS PRINCIPALES MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS	001-145	1 TOMO	CONCLUIDO
110	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°062-2015-MC	SERVICIO DE APOYO EN TEMAS ARQUEOLOGICOS PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA VISITA TURISTICA NOCTURNA A LOS PRINCIPALES MONUMENTOS DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE PACHACAMAC	001-143	1 TOMO	CONCLUIDO
111	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°063-2015-MC	SERVICIO DE APOYO TECNICO AROUEOLOGICOS PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA VISITA TURISTICA NOCTURNA A LOS PRINCIPALES MONUMENTOS DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE PACHACAMAC	001-2014	1 TOMO	CONCLUIDO
112	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°064-2015-MC	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL CARGO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VISITA TURISTICA NOCTURNA A LOS PRINCIPALES MONUMENTOS DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PACHACAMAC	001-191	1 TOMO	CONCLUIDO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia: 2/06/2020

Responsable de la Transferencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCESO DE SELECCIÓN AÑO 2015

9) N°ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITULOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) OBJETO	13) PAGINAS	TOMOS	14) OBSERVACIONES
113	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°065-2015-MC DERIVADA DE LA A.D.S.N°031-2015-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANUCO	001-343	1 TOMO	CONCLUIDO
114	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°066-2015-MC	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS	001-520	1 TOMO	CONCLUIDO
				521-840	2 TOMO	
115	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°067-2015-MC	ADQUISICIÓN OE MOBILIARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP 144203 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MUSEO PACHACAMAC EN EL DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	001-358	1 TOMO	CONCLUIDO
116	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°068-2015-MC	ADQUISICIÓN DE CANALETAS DE ALUMINIO Y LAMPARAS INCLUYE BRAZO 70 CM EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA DE GOBERNADORES	001-274	1 TOMO	CONCLUIDO
117	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°069-2015-MC	ADQUISICIÓN DE ESTANTERIA CORREDIZA, ESTANTES MOVILES 05 DIVISIONES	001-373	1 TOMO	CONCLUIDO
118	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°070-2015-MC DERIVADA DE LA A.D.S.N°040-2015-MC	SERVICIO ANUAL DE ALQUILER DE AMBULANCIA PARA LOS EVENTOS PROGRAMADO DEL GRAN TEATRO NACIONAL	001-279	1 TOMO	CONCLUIDO
119	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°071-2015-MC	ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA TRANSPORTE DE INSTRUMENTOS SINFÓNICOS	001-167	1 TOMO	CONCLUIDO
120	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°072-2015-MC	SERVICIO DE CONSULTORIA EN CUENTAS NACIONALES PARA EL PROYECTOCUENTA SATELITE	001-072	1 TOMO	CONCLUIDO
121	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°073-2015-MC	ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	001-236	1 TOMO	CONCLUIDO
122	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°074-2015-MC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS REFLECTOR LUZ LED PROFESIONAL	001-174	1 TOMO	CONCLUIDO
123	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°075-2015-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CARPINTERIA DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA PERUANA	001-170	1 TOMO	CONCLUIDO
124	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°076-2015-MC	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUSEO DE ARTE ITALIANO	001-381	1 TOMO	CONCLUIDO
125	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°077-2015-MC	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL TECHO MSAJB PURUCHUCO	001-297	1 TOMO	CONCLUIDO
126	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°078-2015-MC DERIVADA DE LA A.D.S.N°022-2015-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA	001-413	1 TOMO	EN PROCESO
127	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°079-2015-MC	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUSEO DE SITIO ARTURO JIMENEZ BORJA PURUCHUCO	001-315	1 TOMO	CONCLUIDO
128	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°080-2015-MC	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA PERUANA	001-283	1 TOMO	CONCLUIDO
129	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°081-2015-MC	SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL MUSEO DE LA CULTURA PERUANA	001-217	1 TOMO	CONCLUIDO
130	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°082-2015-MC	SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA CASA GASTRONOMIA PERUANA DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-158	1 TOMO	CONCLUIDO
131	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°083-2015-MC	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA CASA DE LA GASTRONOMIA PERUANA DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-289	1 TOMO	CONCLUIDO
132	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°084-2015-MC	ADQUISICIÓN DE GABINETES DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS	001-261	1 TOMO	CONCLUIDO
133	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°085-2015-MC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA ATENCIÓN DE REUNIONES EN LA SALA DE ARTE POPULAR SALA NAZCA PARACAS	001-375	1 TOMO	CONCLUIDO
134	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°086-2015-MC	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA DEL PERÚ PUEBLO LIBRE	001-237	1 TOMO	CONCLUIDO
135	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°087-2015-MC	SERVICIO PINTADO EN EL MUSEO REGIONAL DE ICA "ADOLFO BERMUDEZ JENKINS EN ICA"	001-295	1 TOMO	CONCLUIDO
136	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°088-2015-MC	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ	001-251	1 TOMO	CONCLUIDO
137	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°089-2015-MC	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL MUSEO MSAJB-PURUCHUCO	001-183	1 TOMO	CONCLUIDO
138	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°090-2015-MC	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL MUSEO NACIONAL ARQUEOLOGÍCO, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ-PUEBLO LIBRE	001-175	1 TOMO	CONCLUIDO
139	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°091-2015-MC	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ-PUEBLO LIBRE	001-153	1 TOMO	CONCLUIDO
140	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°092-2015-MC	ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LABORES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL FENOMENO DEL NIÑO	001-264	1 TOMO	CONCLUIDO
141	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°093-2015-MC	SERVICIO DE ELABORAICÓN DE PANELES PARA LAS SALAS DE EXPOSICIÓN DEL MUSEO DE LA NACIÓN	001-141	1 TOMO	CONCLUIDO

PERÚ Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia: 2/06/2020

Responsable de la Transferencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCESO DE SELECCIÓN AÑO 2015

9) N°ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITULOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) OBJETO	13) PAGINAS	TOMOS	14) OBSERVACIONES
142	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°094-2015-MC	SERVICIO DE IMPRESIONES DE MANUALES PARA LOS TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE ORGANIZA LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	001-194	1 TOMO	CONCLUIDO
143	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°095-2015-MC	SERVICIO DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL MUSEO REGIONAL DE ICA	001-193	1 TOMO	CONCLUIDO
EXONERACIÓN						
144	ARCHIVADOR DE PALANCA	EXONERACIÓN N°001-2015-MC	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-503	1 TOMO	CONCLUIDO
				504-669	2 TOMO	
				670-1195	3 TOMO	
				1196-1350	4 TOMO	
145	ARCHIVADOR DE PALANCA	EXONERACIÓN N°002-2015-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	001-363	1 TOMO	CONCLUIDO
				364-715	2 TOMO	
				716-1131	3 TOMO	
				1132-1518	4 TOMO	
				1519-2005	5 TOMO	
				2006-2164	6 TOMO	
146	ARCHIVADOR DE PALANCA	EXONERACIÓN N°003-2015-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS VENTANALES DE CRISTAL TEMPLADO EN FACHADA DEL PERIMETRO E INTERIOR DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-297	1 TOMO	CONCLUIDO
147	ARCHIVADOR DE PALANCA	EXONERACIÓN N°004-2015-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION EN LAS AREAS DE OFICINAS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-404	1 TOMO	CONCLUIDO
148	ARCHIVADOR DE PALANCA	EXONERACIÓN N°005-2015-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMAS DE AGUA Y DETECCION CONTRA INCENDIOS EN EL SOTANO Y LOS PISOS 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-382	1 TOMO	CONCLUIDO
				383-455	2 TOMO	
149	ARCHIVADOR DE PALANCA	EXONERACIÓN N°006-2015-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUESTA EN ESCENA DE OBRA TEATRAL KIMBAFA - LA CIUDAD SUENA, DENTRO DEL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN DEL PERU EN EL FESTIVAL CERVANTINO A LLEVARSE A CABO EN GUANAJUATO, MEXICO	001-095	TOMO	CONCLUIDO
150	ARCHIVADOR DE PALANCA	EXONERACIÓN N°007-2015-MC	CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO PARA QUE BRINDE ASESORÍA A LA LA PROCURADURÍA PÚBLICA Y COADYUVE EN EL PATROCINIO Y EN LA DEFENSA DEL MINISTERIO DE CULTURA DURANTE EL PROCESOS JUDICIAL A SEGUIRSE CON EL CONSORCIO GRAN TEATRO NACIONAL	001-160	TOMO	CONCLUIDO
151	ARCHIVADOR DE PALANCA	EXONERACIÓN N°008-2015-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA	001-489	1 TOMO	CONCLUIDO
				001-490	2 TOMO	
CONTRATO INTERNACIONAL						
152	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°001-2015-MC	ALQUILER DE PARTITURAS	001-013	1 TOMO	CONCLUIDO
153	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°002-2015-MC	SERVICIO DE PRODUCTORA PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTACULO ARTISTICO DE LA OBRA NABUCCO DE LA TEMPORADA DEL CORO NACIONAL	001-133	1 TOMO	CONCLUIDO
154	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°003-2015-MC	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL INTERNACIONAL PARA EVALUAR ESTRATEGIA SOBRE EL ATENTADO OCASIONADO POR LA ONG GREENPEACE INTERNACIONAL	001-087	1 TOMO	CONCLUIDO
155	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°004-2015-MC	SERVICIO DE AQUILER DE PARTITURAS	001-016	1 TOMO	CONCLUIDO
		INTER N°006-2015-MC	SERVICIO DE ALQUILER DE PARTITURAS PARA LA EJECUCIÓN DE EN EL CONCIERTO DE LA TEMPORADA DEL GRAN TEATRO NACIONAL	001-013		CONCLUIDO
156	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°006-2015-MC	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURIDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN DEL PERÚN EN EL FESTIVAL CERVANTINO A LLEVARSE A CABO EN GUANAJUATO MEXICO	001-159	1 TOMO	CONCLUIDO
157	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°007-2015-MC	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS AL PERITO EN ARGENTINA	001-062	1 TOMO	CONCLUIDO
158	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°008-2015-MC	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA ATENCION OFICIAL DE LA RECEPCIÓN EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN DE PERÚ EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO A LLEVARSE A CABAO EN GUANAJUATO MEXICO	001-104	1 TOMO	CONCLUIDO
159	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°009-2015-MC	SERVICIO DE CATERING PARA ATENCIONES OFICIALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN DE PERÚ EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO A LLEVARSE A CABO EN GUANAJUATO MEXICO	001-103	1 TOMO	CONCLUIDO

PERU | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia
2/06/2020

Responsable de la Transferencia
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCESO DE SELECCIÓN AÑO 2015

9) N°ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) OBJETO	13) PAGINAS	TOMOS	14) OBSERVACIONES
160	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°010-2015-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO POR EXHIBICIÓN DE LA PELICULA "LA TETA ASUSTADA"	001-032	1 TOMO	CONCLUIDO
161	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°011-2015-MC	SERVICIO DE DERECHO DE AUTOR DE LAS OBRAS DECARISIMO FUGA Y MISTERIO ADIOS NONINO DE ASTOR PIAZZOLA Y JOSE CARLI Y LAS OBRAS A DON GUSTIN BARDI	001-034	1 TOMO	CONCLUIDO
		INTER N°012-2015-MC	SERVICIO DE ALQUILER DE PARTITURAS DE DIRECTOR Y PARTICELAS DE LA OBRA FIESTA DE JIMMY LOPEZ PARA EL CONCIERTO QUE BRINDARÁ LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	001-035		CONCLUIDO
		INTER N°013-2015-MC	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA DISEÑO 3D ASISTIDO POR COMPUTADORA	001-044		CONCLUIDO
162	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°014-2015-MC	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DERECHO DE AUTOR	001-039	1 TOMO	CONCLUIDO
		INTER N°015-2015-MC	SERVICIO DE ALQUILER DE PARTITURAS DE LA OBRA CONCIERTO PARA VIOLIN DE ERICH KORNGOLD PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	001-032		CONCLUIDO
		INTER N°016-2015-MC	ELABORACIÓN DE UN MANTUAL DE CONSIDERACIONES PARA SITUACIONES DE CONTACTO CON INDIGENAS AISLADOS PARA PLAN DE ATENCIÓN ESPECIAL DE INDIGENAS	001-035		CONCLUIDO
163	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°017-2015-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MECANICA TEATRAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-190	1 TOMO	CONCLUIDO

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

CORRESPONDENCIA 2016

N° ORDEN	UNIDAD DE CONSERVACIÓN	TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	OBJETO	PAGINAS	TOMOS
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	MEMORANDO	001 AL 220-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO
			221 AL 410-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	2 TOMO
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	OFICIOS	001 AL 075-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	INFORME	001 AL 230-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO
			231 AL 370-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	2 TOMO
			371 AL 591-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	3 TOMO
			592 AL 800-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	4 TOMO
			801 AL 916-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	5 TOMO
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	CARTAS	001 AL 100-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO
			101 AL 185-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	2 TOMO
			186 AL 274-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	3 TOMO
			275 AL 329-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	4 TOMO
			330 AL 399-2016-OAB-OGAS-SG-MC	-	5 TOMO
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN	001 AL 100	-	1 TOMO
			101 AL 165	-	2 TOMO
			166 AL 217	-	3 TOMO
			218 AL 233	-	4 TOMO
			234 AL 265	-	5 TOMO
			266 AL 297	-	6 TOMO
			298 AL 325	-	7 TOMO

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN 2016

Nº ORDEN	UNIDAD DE CONSERVACIÓN	TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	OBJETO	PAGINAS	TOMOS	OBSERVACIONES
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATOS	CONTRATO N°001 AL CONTRATO N°014-2016-MC	-	1 TOMO	
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATOS	CONTRATO N°015 AL CONTRATO N°051-2016-MC	-	2 TOMO	
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATOS	CONTRATO N°001 AL 020-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO	
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATOS	CONTRATO N°021 AL 044-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	2 TOMO	
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATOS	CONTRATO N°045 AL 053-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	3 TOMO	
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATOS	CONTRATO N°054 AL 058-2016-OAB-OGA-SG-MC	-	4 TOMO	
7	ARCHIVADOR DE PALANCA	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2016	CUADRO DE NECESIDADES PARA EL AÑO 2016 Y PROYECTO PAC 2016	001-533	1 TOMO	CULMINADO
			PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y MODIFICATORIAS	534-856	2 TOMO	
			PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y MODIFICATORIAS	857-1001	3 TOMO	
CONCURSO PÚBLICO						
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°001-2016-MC	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	001-492	1 TOMO	CULMINADO
				493-800	2 TOMO	
				801-1302	3 TOMO	
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°002-2016-MC	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-503	1 TOMO	CULMINADO
				504-951	2 TOMO	
				952-1166	3 TOMO	
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°004-2016-MC	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	001-512	1 TOMO	VIGENTE
				513-951	2 TOMO	VIGENTE
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°005-2016-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS FUERA DE GARANTIA DE FABRICA DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	VARIOS	6 TOMOS	CULMINADO
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°006-2016-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO DEL SOFTWARE Y EQUIPOS DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), CONTROL DE ACCESOS Y DETECCIÓN DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DEL GRAN TEATRO NACIONAL	VARIOS	2 TOMOS	CULMINADO
ADJUDICACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA						
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°001-2016-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD TEMPORL PARA EVENTOS CULTURALES	VARIOS	6 TOMOS	VIGENTE
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°002-2016-MC	CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIAL GRAFICO PARA DIFUSION DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL GTN.	001-491	1 TOMO	CULMINADO
				491-709	2 TOMO	
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°003-2016-MC	CONTRATACION DE UNA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PARTICIPACION DE LA DELEGACION PERUANA EN EL SEGUNDO MERCADO DE INDUSTRIAS CULTURALES DEL SUR (MICSUR) A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTA COLOMBIA	001-476	1 TOMO	CULMINADO
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°004-2016-MC	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO MONUMENTAL CABEZA DE VACA	001-517	1 TOMO	CULMINADO
				518-675	2 TOMO	
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°005-2016-MC	SERVICIO DE CONSULTORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES DE TRÁNSITO AL REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ANALISIS Y ELABORACIÓN DE FICHAS TECNICAS Y DIAGRAMACIONES RESPECTIVAS EN BASE A LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA OFINA DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-122	1 TOMO	CULMINADO
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°006-2016-MC	CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DE LAS REPLICAS Y DIORAMAS DEL COMPONENTE DE MUSEOGRAFIA DEL MUSEO NACIONAL CHAVIN PIP CODIGO SNIP 15792 APROBADO CON R.S.G. N. 031 -2015-SG-MC	001-423	1 TOMO	CULMINADO
11	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°006-2016-MC	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA TRABAJOS EN NASCA	001-377	1 TOMO	CULMINADO
				378-631	2 TOMO	
				632-737	3 TOMO	
12	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°007-2016-MC	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL COMPONENTE DE MUSEOGRAFÍA DEL PIP MUSEO NACIONAL DE CHAVIN	001-380	1 TOMO	CULMINADO
				381-602	2 TOMO	
13	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°008-2016-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE CARPINTERIA METALICA, MOBILIARIO Y VARIOS DEL COMPONENTE DE MUSEOGRAFIA DEL PIP MUSEO NACIONAL CHAVIN CON CODIGO SNIP 15792 APROBADO CON R.S.G. N. 031 - 2015-SG-MC	001-403	1 TOMO	CULMINADO
14	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°009-2016-MC	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN	001-479	1 TOMO	CULMINADO

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN 2016

Nº ORDEN	UNIDAD DE CONSERVACIÓN	TITULOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	OBJETO	PAGINAS	TOMOS	OBSERVACIONES
15	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°010-2016-MC**	**ADQUISICIÓN DE REVESTIMIENTOS Y ACABADOS - PISOS VINÍLICOS** PARA EL USO DEL GRAN TEATRO NACIONAL	001-305	1 TOMO	CULMINADO
16	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°011-2016-MC**	CONTRATACION DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INTERPRETACION CAJAMAROUILLA DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-454	1 TOMO	CULMINADO
				455-928	2 TOMO	
				929-1081	3 TOMO	
17	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°012-2016-MC**	ADQUISICION DE ESTANTES METALICOS EN ANGULO RANURADO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-335	1 TOMO	CULMINADO
				336-827	2 TOMO	
18	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°013-2016-MC**	ADQUISICION DE COBERTURA DE POLICARBONATO INCLUIDO INSTALACION PARA EL TEMPLO PINTADO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE PACHACAMAC CODIGO SNIP 105286	001-441	1 TOMO	CULMINADO
19	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°014-2016-MC**	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL GPS PARA CONTROLAR Y AUTOMATIZAR EN TIEMPO REAL LA GESTIÓN DE LA** FLOTA VEHICULAR	001-479	1 TOMO	CULMINADO
20	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°015-2016-MC**	CONTRATACION DE UNA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PARTICIPACION DE ESPECIALISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL SEMINARIO CONECTA CULTURA Y EMPRENDIMIENTO	001-360	1 TOMO	CULMINADO
21	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°016-2016-MC**	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANUAL DE LIMPIEZA** DE FACHADAS DEL GRAN TEATRO NACIONAL	001-423	1 TOMO	CULMINADO
22	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°018-2016-MC**	SERVICIO ANUAL DE ALQUILER DE AMBULANCIA PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS DEL GRAN TEATRO NACIONAL	001-406	1 TOMO	CULMINADO
23	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°020-2016-MC**	**ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) AERONAVES NO TRIPULADAS -** MULTIROTORES PARA EL VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-199	1 TOMO	CULMINADO
24	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°022-2016-MC**	**ADQUISICIÓN DE DOS (02) AERONAVES TRIPULADAS - ALA FIJA PARA EL** VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-229	1 TOMO	CULMINADO
25	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°023-2016-MC**	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL ÁREA DE MANEJO DE** COLECCIONES MACO	001-532	1 TOMO	CULMINADO
26	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°025-2016-MC**	**ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO RECEPTOR GNNS DE RASTREO** PERMANENTE PARA VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO	001-251	1 TOMO	CONCLUIDO
27	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°024-2016-MC**	ADQUISICION DE DOS (02) GPS DIFERENCIALES CON POST PROCESO Y RTK -BASE Y ROVER Y CUATRO (04) GPS DIFERENCIALES -ROVER CON COLECTOR DE DATOS PARA EL VICE MINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-430	1 TOMO	CULMINADO
28	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°026-2016-MC**	**ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO RECEPTOR GNSS DOBLE FRECUENCIA** L1/L2 C/GLONASS	001-427	1 TOMO	CULMINADO
29	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°027-2016-MC**	**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DE PLATAFORMA** COLABORATIVA PARA SERVIDORES Y CAL DE ACCESO	001-436	1 TOMO	CULMINADO
30	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°028-2016-MC**	**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE PARA INTELIGENCIA DE** NEGOCIOS	001-272	1 TOMO	CULMINADO
31	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°029-2016-MC**	**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE REPORTEADOR GRAFICO WEB**	001-228	1 TOMO	CULMINADO
32	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°030-2016-MC**	**ADQUISICIÓN DE DOS (02) AERONAVES NO TRIPULADAS – ALA FIJA PARA** EL VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-356	1 TOMO	CULMINADO
33	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°031-2016-MC**	**ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN** SUS DIVERAS PLATAFORMAS (WINDOWS, LINUX) CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES **BAJO DE ITEM N°01 Y 02"**	001-593	2 TOMOS	CULMINADO
34	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°032-2016-MC**	ADQUISICION DE LICENCIAS PARA ACCESO A DIRECTORIO ACTIVO Y CORREO ELECTRONICO	001-289	1 TOMO	CULMINADO
				290-590	2 TOMO	
35	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°033-2016-MC**	**ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPAMIENTO DE ALMACENAMIENTO**	001-332	1 TOMO	CULMINADO
36	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.S.N°036-2016-MC**	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE UNA BASE SOLIDA PARA LA INSTALACION DE UNA TORRE MIRADOR DE LAS LINEAS DE NASCA Y PALPA EN LA NUEVA UBICACION KM 424 MAS 500M DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR AL FRENTE DEL MIRADOR	VARIOS	3 TOMOS	CULMINADO
			ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA			
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°001-2016-MC DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°006-2016-MC**	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE CUENTEN** CON ORIENTADORES Y ANFITRIONES PARA LAS PRESENTACIONES PUBLICAS EN EL GRAN TEATRO	001-484	1 TOMO	CULMINADO
				485-629	2 TOMO	
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°002-2016-MC DERIVADO DEL A.D.P.N°011-2015-MC**	CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA **IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO QUIPU**	001-385	1 TOMO	CULMINADO
				386-664	2 TOMO	
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	**A.M.C.N°003-2016-MC DERIVADA DEL C.P.N°018-2016-MC**	**SERVICIO DE UNA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN** DE ARTISTAS INTERNACIONALES EN LOS CONCIERTOS DE LA **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL JUVENIL , EN LAS TEMPORADAS DE** INVIERNO Y PRIMAVERA	001-504	1 TOMO	CULMINADO
				505-829	2 TOMO	

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN 2016

Nº ORDEN	UNIDAD DE CONSERVACIÓN	TITULOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	OBJETO	PAGINAS	TOMOS	OBSERVACIONES
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.M.C.N°004-2016-MC DERIVADA DEL C.P.N°008-2016-MC	SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL	001-444	1 TOMO	CULMINADO
				445-748	2 TOMO	
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL						
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°001-2016-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PARTITURAS PARA LA TEMPORADA DE VERANO DELA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	001-020	1 TOMO	CULMINADO
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°002-2016-MC	CONTRATACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE DATA PARA BRINDAR IMÁGENES AREAS Y SATELITES DE LAS LINEAS Y GEOGLIFICOS DE LA PAMPA NAZCA Y PALPA A FAVOR DE LA IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL	001-090	1 TOMO	CULMINADO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°003-2016-MC	SERVICIO DE PRODUCTORA DE EVENTOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ARTISTAS INVITADOS A PARTICIPAR EN LA TEMPORADA DE OOPERA DEL MINISITERIO DE CULTURA	001-078	1 TOMO	CULMINADO
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°004-2016-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ELENCO INTERNACIONAL DE DANZA CONTEMPORANEA PARA LA PUESTA EN ESCENA - ANIMOS DE DESEAR Y BUSCAR	001-068	1 TOMO	CULMINADO
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°005-2016-MC	SERVICIO DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS DE USO COREOGRAFICOS PARA EL BALLET NACIONAL	001-042	1 TOMO	CULMINADO
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°006-2016-MC	CONTATACION DEL SERVICIO DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHO DE USO COREOGRAFICO PARA EL BALLET NACIONAL	001-035	1 TOMO	CULMINADO
CONTRATACIÓN DIRECTA						
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRACIÓN DIRECTA N°001-2016-MC	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA POR EL PERIODO DE 31 DÍAS	001-450	1 TOMO	CULMINADO
				451-747	2 TOMO	
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACIÓN DIRECTA N°002-2016-MC	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA LICENCIA SOFTWARE ARCGIS FOR DESKTOP Y EXTENSIONES PARA SOFTWARE ARCGIS, LICENCIA SOFTWARE ARECGIS FOR STANDARD ENTERPRISE ITEM N°1 Y 2	001-389	1 TOMO	CULMINADO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2016-MC	CONTRATACIÓN PARA ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MADRE DE DIOS	001-217	1 TOMO	EN PROCESO
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACIÓN DIRECTA N°004-2016-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS Y MONTACARGAS DE MARCA OTIS DEL GRAN TEATRO NACIONAL	001-393	1 TOMO	CULMINADO
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACION DIRECTA N°008-2016-MC	CONTRATACION SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANUCO	001-238	1 TOMO	EN PROCESO
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACION DIRECTA N°006-2016-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO DEL SOFTWARE Y EQUIPOS SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV CONTROL DE ACCESOS Y DETECCION DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DEL GTN	001-393	1 TOMO	CULMINADO
SUBASTA INVERSA						
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2016-MC	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-308	1 TOMO	CULMINADO

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

CORRESPONDENCIA 2017

Nº ORDEN	UNIDAD DE CONSERVACIÓN	TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	OBJETO	PAGINAS	TOMOS
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	MEMORANDO	001 AL 190-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO
			191 AL 400-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	2 TOMO
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	OFICIOS	001 AL 060-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO
			061 AL 100-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	2 TOMO
			101 AL 116-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	3 TOMO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	INFORME	001 AL 150-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO
			151 AL 279-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	2 TOMO
			280 AL 420-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	3 TOMO
			421 AL 551-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	4 TOMO
			552 AL 790-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	5 TOMO
			791 AL 1000-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	6 TOMO
			1001 AL 1106-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	7 TOMO
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	CARTAS	001 AL 050-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO
			051 AL 130-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	2 TOMO
			131 AL 200-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	3 TOMO
			201 AL 237-2017-OAB-OGA-SG-MC	-	4 TOMO
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN	001 AL 025	-	1 TOMO
			026 AL 055	-	2 TOMO
			056 AL 095	-	3 TOMO
			096 AL 123	-	4 TOMO
			124 AL 134	-	5 TOMO
			135 AL 144	-	6 TOMO
			145 AL 160	-	7 TOMO
			161 AL 184	-	8 TOMO
			185 AL 213	-	9 TOMO
			214 AL 229	-	10 TOMO
			230 AL 265	-	11 TOMO
			266 AL 296	-	12 TOMO
			297 AL 339	-	13 TOMO
			340 AL 382	-	14 TOMO
			383 AL 429	-	15 TOMO
			430 AL 437	-	16 TOMO

PERÚ | Ministerio de Cultura

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2017

9) Nº ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) RANGO DEL DOCUMENTO DESDE-HASTA	13) FECHAS EXTREMAS DESDE-HASTA (FOLIOS)	14) OBSERVACIONES	SITUACIÓN
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	CUADRO DE NECESIDADES 2017	CUADRO DE NECESIDADES PERIODO 2017	001-520	1 TOMO	CULMINADO
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	CUADRO DE NECESIDADES 2017	CUADRO DE NECESIDADES PERIODO 2017	521-820	2 TOMO	CULMINADO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	CUADRO DE NECESIDADES 2017	CUADRO DE NECESIDADES PERIODO 2017	821-1303	3 TOMO	CULMINADO
			ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA			
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº001-2017-MC	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ELENCOS QUE SE PRESENTARÁN EN EL GRAN TEATRO NACIONAL MINISTERIO DE CULTURA	001-384 385-649	1 TOMO 2 TOMO	CULMINADO
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº002-2017-MC	CONTRATACION DE UNA PRODUCTORA DE EVENTOS QUE FACILITE LA PARTICIPACION DE ARTISTAS EXTRANJEROS EN LA PRIMERA Y SEGUNDA TEMPORADA DEL BALLET NACIONAL	001-409 410-811 812-1022	1 TOMO 2 TOMO 3 TOMO	CULMINADO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2017-MC	CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA **PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS EXTRANJEROS EN** LOS CONCIERTOS PROGRAMADOS PARA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DURANTE	001-545 546-961 962-1202	1 TOMO 2 TOMO 3 TOMO	CULMINADO
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº004-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS COMPLEJOS ARQUEOLOGICOS BAJO LA ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE CULTURA LIMA (PROCESO CANCELADO)	001-273 274-552 553-1061	1 TOMO 2 TOMO 3 TOMO	CULMINADO
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS MUSEOS DE LIMA QUE ESTAN BAJO LA ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE CULTURA (PROCESO CANCELADO)	001-369 370-829 830-1233	1 TOMO 2 TOMO 3 TOMO	CULMINADO
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº006-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL GRAN TEATRO NACIONAL Y CUARTEL SANTA CATALINA DEL MINISTERIO DE CULTURA (PROCESO CANCELADO)	001-254	1 TOMO	CULMINADO
7	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº008-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS	001-339 340-608	1 TOMO 2 TOMO	CULMINADO
8	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº009-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD **EN VALLAS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE** ELENCOS NACIONALES	001-287	1 TOMO	CULMINADO
9	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2017-MC	ADQUISICION DE MAGNETOMETRO	001-460 461-554	1 TOMO 2 TOMO	CULMINADO
10	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº011-2017-MC	ADQUISICION DE ESTANTERIAS DE ANGULO RANURADO Y MINI RACKS DE CARGA MEDIA Y PESADA PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION, RESTAURACION Y CONSERVACION - CIRC - PRIMERA Y SEGUNDA PLANTA - PIP CHAVIN	001-285	1 TOMO	CULMINADO
11	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº012-2017-MC	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y LA OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIAS DE INFORMATICA DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-383 389-725 726-1111 1112-1243	1 TOMO 2 TOMO 3 TOMO 4 TOMO	CULMINADO
12	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº013-2017-MC	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN DE PROYECTOS DE PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS CENTROS HISTÓRICOS DE LIMA,** TRUJILLO AREQUIPA Y AYACUCHO	001-502	1 TOMO	CULMINADO
13	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº014-2017-MC	SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIA PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS DEL GRAN TEATRO NACIONAL	001-503 504-526	1 TOMO 2 TOMO	CULMINADO
14	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº015-2017-MC	**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS** CULTURALES EN EL MARCO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO NACIONAL DE	001-365 366-564	1 TOMO 2 TOMO	CULMINADO
15	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº016-2017-MC	SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-398 399-688	1 TOMO 2 TOMO	CULMINADO
16	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº017-2017-MC	**SERVICIO DE COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL DE** CULTURA	001-380	1 TOMO	CULMINADO
17	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº018-2017-MC	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION, RESTAURACION Y CONSERVACION - CIRC	001-361 362-761	1 TOMO 2 TOMO	CULMINADO
18	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº018-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DE LOS	001-285 286-547	1 TOMO 2 TOMO	RESUELTO
19	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº020-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE AYACUCHO POR 60 DIAS	001-419 420-638	1 TOMO 2 TOMO	CULMINADO
20	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº021-2017-MC	ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO Y CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION **RESTAURACIÓN Y CONSERVACION (CIRC) -** PRIMERA Y SEGUNDA PLANTA	001-288 289-656 657-1133 1134-1645	1 TOMO 2 TOMO 3 TOMO 4 TOMO	CULMINADO
21	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº022-2017-MC	**ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4 X 4 CON** PROTECTOR DE TOLVA Y EQUIPAMIENTO ANTI VUELCO PARA EL MUSEO Y CENTRO **INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN (CIRC)**	001-315	1 TOMO	CULMINADO
22	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº023-2017-MC	SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL GPS PARA CONTROLAR Y AUTOMATIZAR EN TIEMPO REAL **LA GESTIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL** MINISTERIO DE CULTURA	001-471 472-728	1 TOMO 2 TOMO	CULMINADO

PERÚ | Ministerio de Cultura

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2017

9) Nº ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) RANGO DEL DOCUMENTO DESDE-HASTA	13) FECHAS EXTREMAS DESDE-HASTA (FOLIOS)	14) OBSERVACIONES	SITUACIÓN
23	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº024-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN EL MARCO DEL SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE PUNTOS DE CULTURA	001-305	1 TOMO	CULMINADO
24	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº025-2017-MC	ADQUISICION DE MICROSCOPIOS PARA LABORATORIOS PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN.	001-436	1 TOMO	CULMINADO
				437-915	2 TOMO	
25	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº026-2017-MC	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRE NACIONALES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANIZADORES RECONOCIDAS COMO PUNTO DE CULTURA	001-255	1 TOMO	CULMINADO
26	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº027-2017-MC	ADQUISICION DE ZAPATILLAS DE PUNTA DE BALLET PARA EL ELENCO OEL BALLET NACIONAL DEL PERU	001-205	1 TOMO	CULMINADO
27	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº028-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ENCUESTA NACIONAL PERCEPCIONES Y ACTITUDES SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL, DISCRIMINACION ETNICO RACIAL	001-473	1 TOMO	CULMINADO
28	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº029-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD DEL	001-416	1 TOMO	CULMINADO
				417-857	2 TOMO	
29	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº030-2017-MC	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE LOS PUNTOS DE	001-388	1 TOMO	CULMINADO
				389-562	2 TOMO	
30	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº031-2017-MC	SERVICIO DE LIMPIEZA INMUEBLES, ÁREAS PÚBLICAS Y SIMILARES - LIMPIEZA DE FACHADAS DEL GRAN TEATRO NACIONAL	001-273	1 TOMO	CULMINADO
31	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº032-2017-MC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE TECNOLOGÍA IP, PARA EL MUSEO DE ARTE ITALIANO	001-408	1 TOMO	CULMINADO
				409-1000	2 TOMO	
				1001-1322	3 TOMO	
				1324-1738	4 TOMO	
32	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº033-2017-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE OFICINAS Y AUDITORIOS UBICADO EN LA SEDE CENTRAL	001-351	1 TOMO	CULMINADO
				352-556	2 TOMO	
33	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº036-2017-MC	ADQUISICIÓN DE UN ELEVADOR VERTICAL MOVIL	001-175	1 TOMO	CULMINADO
34	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº037-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE	001-273	1 TOMO	VIGENTE
				274-664	2 TOMO	
				665-1111	3 TOMO	
				1112-1130	4 TOMO	
			CONCURSO PÚBLICO			
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONCURSO PÚBLICO Nº001-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LOCALES DEL MINISTERIO DE CULTURA	VARIOS	7 TOMOS	VIGENTE
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONCURSO PÚBLICO Nº002-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA	VARIOS	37 TOMOS	VIGENTE
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONCURSO PÚBLICO Nº003-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES	001-525	1 TOMO	CULMINADO
				526-629	2 TOMO	
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONCURSO PÚBLICO Nº004-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL	001-487	1 TOMO	CULMINADO
				488-983	2 TOMO	
				984-1262	3 TOMO	
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONCURSO PÚBLICO Nº005-2017-MC	CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	VARIOS	7 TOMOS	VIGENTE
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONCURSO PÚBLICO Nº006-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE CUENTEN CON ORIENTADORES Y ANFITRIONES PARA LAS PRESENTACIONES PUBLICAS EN EL GRAN TEATRO	001-346	1 TOMO	CULMINADO
7	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONCURSO PÚBLICO Nº007-2017-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	001-487	1 TOMO	VIGENTE
				488-667	2 TOMO	
8	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONCURSO PÚBLICO Nº008-2017-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL GRAN TEATRO NACIONAL	001-516	1 TOMO	VIGENTE
				517-986	2 TOMO	
9	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONCURSO PÚBLICO Nº009-2017-MC	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, SEGURIDAD PERIMETRAL GESTIONADA, TELEFONIA E INTERCONEXIÓN DE DATOS	VARIOS	VARIOS	VIGENTE
9	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONCURSO PÚBLICO Nº011-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PESADOS Y LIVIANOS FUERA DE GARANTIA DE FABRICA DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-477	1 TOMO	VIGENTE
				478-938	2 TOMO	
				939-1271	3 TOMO	
			CONTRATACIÓN DIRECTA			
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACION DIRECTA Nº001-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH	001-484	1 TOMO	CULMINADO
				485-603	2 TOMO	
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACION DIRECTA Nº002-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA	001-492	1 TOMO	CULMINADO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACION DIRECTA Nº003-2017-MC	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE COORDINACION NASCA DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE ICA	001-172	1 TOMO	VIGENTE
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACION DIRECTA Nº004-2017-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA DE AYACUCHO, TACNA, AREQUIPA, PUNO, ICA Y JUNÍN DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-320	1 TOMO	CULMINADO
				321-574	2 TOMO	
				575-644	3 TOMO	
				681-857	4 TOMO	
				858-1005	5 TOMO	
				1006-1164	6 TOMO	
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACION DIRECTA Nº005-2017-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN	001-153	1 TOMO	CULMINADO

PERÚ | Ministerio de Cultura

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2017

9) N° ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITULOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) RANGO DEL DOCUMENTO DESDE-HASTA	13) FECHAS EXTREMAS DESDE-HASTA (FOLIOS)	14) OBSERVACIONES	SITUACIÓN
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACION DIRECTA N°006-2017-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL DE CULTURA	001-450	1 TOMO	CULMINADO
				451-747	2 TOMO	
7	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACIÓN DIRECTA N°007-2017-MC	CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS EXTRANJEROS INVITADOS EN LA SEGUNDA Y TERCERA TEMPORADA DEL BALLET NACIONAL PROGRAMADO POR LA DIRECCIÓN DE ELENCOS NACIONAL	001-154	1 TOMO	CULMINADO
8	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACIÓN DIRECTA N°008-2017-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (TV, CABLE, RADIO, DIARIOS E INTERNET), DE LA 1RA Y 2DA FASE DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA POR LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO	001-493	1 TOMO	CULMINADO
				494-910	2 TOMO	
				911-1072	3 TOMO	
9	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACIÓN DIRECTA N°009-2017-MC	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PANELES, RADIO, DIARIOS) DE LA 2DA FASE DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA ALERTA CONTRA EL RACISMO	001-334	1 TOMO	CULMINADO
				335-601	2 TOMO	
10	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACIÓN DIRECTA N°010-2017-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y ESCALERAS MECÁNICAS DEL GRAN TEATRO NACIONAL DE LA MARCA OTIS, O EQUIVALENTE	001-325	1 TOMO	CULMINADO
			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA			
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2017-MC	CONTRATACIÓN DE SUMINISTTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE CULTURA ITEM N°1 Y 2	001-308	1 TOMO	VIGENTE
			INTERNACIONAL-2017			
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°001-2017-MC	SERVICIO DE UN ELENCO INTERNACIONAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA PARA LA PUESTA EN ESCENA FLORES PARA KAZUO OHNO Y LEONARD COHEN	001-089	1 TOMO	CULMINADO
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°002-2017-MC	SERVICIO DE ELENCO INTERNACIONAL DE DANZA FLAMENCA PARA LA PUESTA EN ESCENA DEL SON A PRESENTARSE EN EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-087	1 TOMO	CULMINADO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°003-2017-MC	SERVICIO DE ALQUILER DE VESTUARIOS, TRAJES Y ACCESORIOS ORIGINALES PARA LA OPERA PINOCHO PRESENTARSE EN EL GRAN TEATRO NACIONAL DEL 10 AL 18 DE JUNIO	001-082	1 TOMO	CULMINADO
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°004-2017-MC	SERVICIO DE DIRECTOR DE ESCENA DE LA OPERA PINOCHO A PRESENTARSE EN EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-049	1 TOMO	CULMINADO
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°005-2017-MC	SERVICIO DE DERECHO DE AUTOR DE LA OBRA COREOGRAFICA DE PINOCHO A PRESENTARSE EN EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-041	1 TOMO	CULMINADO
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°006-2017-MC	SERVICIO DE DERECHO DE AUTOR DE LA OBRA PINOCHO A PRESENTARSE EN EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-073	1 TOMO	CULMINADO
7	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°007-2017-MC	SERVICIO DE TALLER INTERNACIONAL	001-053	1 TOMO	CULMINADO
8	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°008-2017-MC	SERVICIO DE DESARROLLO DE AUDIENCIAS Y FORMACION DE PUBLICOS	001-042	1 TOMO	CULMINADO
9	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°009-2017-MC	SERVICIO DE DERECHO DE AUTOR DE LA OBRA APOLO Y DEL USO COREOGRAFICO PARA LA 2DA TEMPORADA DEL BALLET NACIONAL DURANTE UNAÑO	001-076	1 TOMO	CULMINADO
10	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°010-2017-MC	SERVICIO DE COREOGRAFIA ESPECIALIZADA PARA INTERPRETAR LA OBRA APOLO 2DA TEMPORADA	001-073	1 TOMO	CULMINADO
11	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°011-2017-MC	SERVICIO DE DERECHO DE AUTOR DE LA OBRA BACH EN 3 MOVIMIENTOS PARTITA Y PURPLE BEN II PARA EL BALLET NACIONAL DUARNTE TRES AÑOS	001-052	1 TOMO	CULMINADO
12	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°012-2017-MC	SERVICIO DE REPRESENTACIÓN ARTISTICA DE DIRECTOR Y PIANISTA DE ORQUESTA SINFONICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA TEMPORADA PRIMAVERA OSN	001-054	1 TOMO	CULMINADO
13	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°013-2017-MC	SERVICIO DE DERECHO DE AUTOR DE LA OBRA LA HISTORIA DE UN SOLDADO DE IGOR STRAVINSKI A PRESENTARSE EN EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-049	1 TOMO	CULMINADO
14	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°014-2017-MC	SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PAGO ANUAL POR EL SERVICIO DE MEMBRESIA PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL OPERA-OLA	001-044	1 TOMO	CULMINADO
15	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°015-2017-MC	CONTRATACION DE UN DIRECTOR DE ORQUESTA SINFONICA PARA EL PRIMER CONCIERTO DE LA TEMPORADA PRIMAVERA 2017 DE LA OSN	001-067	1 TOMO	CULMINADO
16	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°016-2017-MC	SERVICIO DE UN ELENCO INTERNACIONAL DE DANZA CONTEMPORANEA Y MUSICA EN VIVO KPARA LA PUESTA EN ESCENA DE DAPRES UNE HISTORIE VRAIE	001-045	1 TOMO	CULMINADO
17	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°017-2017-MC	CONTRATACIÓN DE DISEÑADOR DE ESCENOGRAFÍA PARA EL BALLET NACIONAL	001-070	1 TOMO	CULMINADO
18	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°018-2017-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRIMERA BAILARINA PARA EL BALELT NACIONAL PARA LA PARTICIPACION EN LA TERCERA TEMPORADA DEL BALLET ROMEO Y JULIETA A REALIZARSE EN EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-081	1 TOMO	CULMINADO
19	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°019-2017-MC	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MÚSICO SOLISTA DE GUITARRA PARA EL CONCIERTO DE ESPAÑA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL BICENTENARIO	001-068	1 TOMO	CULMINADO
20	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°020-2017-MC	SERVICIO DE UN CANTANTE SOLISTA BAJO BARITONO PARA EL CORO NACIONAL DEL PERÚ PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA SEXTA TEMPORADA DE ÓPERA "FAUSTO" DE MEFISTÓFELES	001-073	1 TOMO	CULMINADO
21	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°021-2017-MC	SERVICIO DE UN VIOLINISTA PARA LA FINAL DE TEMPORADA DE 2017 Y 75° ANIVERSARIO DE LA OSN	001-058	1 TOMO	CULMINADO

PERÚ | Ministerio de Cultura

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA OE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2017

9) N° ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) RANGO DEL DOCUMENTO DESDE-HASTA	13) FECHAS EXTREMAS DESDE-HASTA (FOLIOS)	14) OBSERVACIONES	SITUACIÓN
22	ARCHIVADOR DE PALANCA	**INTER N°022-2017-MC**	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN** CANTANTE SOLISTA SOPRANO PARA LA SEXTA TEMPORADA DE OPERA FAUSTO EN EL ROL DE MARGARITA	001-060	1 TOMO	CULMINADO
23	ARCHIVADOR DE PALANCA	**INTER N°023-2017-MC**	SERVICIO OE UN DIRECTOR DE ESCENA O REGISTRA PARA EL DESARROLLO CONCEPTUAL DE LA OPERA "FAUSTO"	001-057	1 TOMO	CULMINADO
24	ARCHIVADOR DE PALANCA	**INTER N°024-2017-MC**	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN** CANTANTE SOLSITA TENOR PARA EL CORO **NAICONAL DEL PERU PARA LA PARTICIPACIÓN** EN LA SEXTA TEMPORADA DE OPERA FAUSTO EN EL ROL DE FAUSTO	001-074	1 TOMO	CULMINADO
25	ARCHIVADOR DE PALANCA	**INTER N°025-2017-MC**	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIODE DERECHO DE** USO DE PARTITURAS PARA EL BALLET ROMEO Y JULIETA DEL OPUS 64 DEL COMPOSITOR SERGEI PROKOFIEV	001-066	1 TOMO	CULMINADO
26	ARCHIVADOR DE PALANCA	**INTER N°026-2017-MC**	**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN ELENCO** INTERNACIONAL DE DANZA CONTEMPORANEA PARA LA PUESTA EN ESCENA DE "HORSES IN THE SKY"	001-069	1 TOMO	CULMINADO
27	ARCHIVADOR DE PALANCA	**INTER N°027-2017-MC**	CONTRATACION DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MECANICA TEATRAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DE LA MARCA WAAGNER BIRO, O EQUIVALENTE.	001-350	1 TOMO	CULMINADO
28	ARCHIVADOR OE PALANCA	**INTER N°028-2017-MC**	SERVICIO DE PLATAFORMA DE VIDEO, ALMACENAMIENTO Y STREAMING A LA **PLATAFORMA DIGITAL DE DISTRIBUCIÓN** LATINOAMERICA RETINA LATINA	001-136	1 TOMO	CULMINADO

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

CORRESPONDENCIA 2018

N° ORDEN	UNIDAD DE CONSERVACIÓN	TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	OBJETO	PAGINAS	TOMOS
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	MEMORANDO	001 AL 005-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO
			SS001 AL SS036-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	
			900001 AL 900158-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	2 TOMO
			900159 AL 900242-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	OFICIOS	001 AL 023-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO
			SS001 AL SS011-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	
			900001 AL 900020-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	2 TOMO
			900021 AL 900087-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	
			900088 AL 900122-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	3 TOMO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	INFORME	001 AL 128-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO
			SS001 AL SS010-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	
			SS011-900115-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	2 TOMO
			900116 AL 900330-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	3 TOMO
			900331 AL 900549-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	4 TOMO
			900550 AL 900612-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	5 TOMO
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	CARTAS	001 AL 027-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO
			SS001 AL SS025-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	
			900001 AL 900069-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	2 TOMO
			900070 AL 900150-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	
			900151 AL 900235-2018-OAB-OGA-SG-MC	-	3 TOMO

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2018

9) N° ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITULOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) RANGO DEL DOCUMENTO DESDE-HASTA	13) FECHAS EXTREMAS DESDE-HASTA (FOLIOS)	14) OBSERVACIONES	SITUACIÓN
INTERNACIONAL-2018						
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°001-2018-MC	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN ELENCO INTERNACIONAL DE TEATRO CON MARIONETAS PARA LA PUESTA EN ESCENA DE PEDRO Y EL LOBO	001-086	1 TOMO	CULMINADO
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°002-2018-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ARTISTA DIDACTICA INTERNACIONAL DE TEATRO PARA LA PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTACULO MI PRIMER CONCIERTO	001-078	1 TOMO	CULMINADO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°003-2018-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ELENCO INTERNACIONAL DE TEATRO PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LA OBRA LA TEMPESTAD	001-080	1 TOMO	CULMINADO
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°004-2018-MC	SERVICIO DE CREACIÓN DE GUION Y PUESTA EN ESCENA DEL CONCIERTO DENOMINADO MI PRIMER CONCIERTO DE AMOR Y MUSICA	001-103	1 TOMO	CULMINADO
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°005-2018-MC	SERVICIO DE COREOAGRAFO INTERNACIONAL PARA LA 1ERA TEMPORADA DEL BALLET NACIONAL (MIRIORS)	001-125	1 TOMO	CULMINADO
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°006-2018-MC	SERVICIO DE COREOGRAFO INTERNACIONAL PARA LA 1ERA TEMPORADA DE BALLET NACIONAL (MONHIROK-COEUR DE BASQUE)	001-106	1 TOMO	CULMINADO
7	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°007-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPRESENTACION ARTISTICA DE DIRECTOR INTERNACIONAL DE OROUESTA SINFONICA PARA LA PARTICIPACION EN EL PROGRAMA XV MUSICA DE PRIMAVERA E IECUTADO POR LA OROUESTA	001-092	1 TOMO	CULMINADO
8	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°008-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LICENCIAS DE USO DE LAS COMPOSICIONES MUSICALES (PARTITURAS Y PARTICELLAS) 1. METAMORFOSIS SINFÓNICAS DEL COMPOSITOR PAUL HINDEMITH Y 2. CONCIERTO PARA VIOLIN DEL COMPOSITOR	001-062	1 TOMO	CULMINADO
9	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°009-2018-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DANZA CONTEMPORANEA Y TEATRO PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LA CANTATA ESCENICA CARMINA BURANA	001-094	1 TOMO	CULMINADO
10	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°010-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LICENCIAS DE USO DE LAS COMPOSICIONES MUSICALES PARTITURAS DE CARL ORFF CARMINA BURANA PARA LA PRESENTACION DE LA CANTATA ESCENICA CARMINA BURANA A REALIZARSE EN GRAN	001-074	1 TOMO	CULMINADO
11	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°011-2018-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN TENOR INTERNACIONAL PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LA CANTATA ESCENICA CARMINA BURANA, A REALIZARSE EN EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-078	1 TOMO	CULMINADO
12	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°012-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTICIPACION DE UN ELENCO INTERNACIONAL PARA LA PUESTA EN ESCENA DEL CONCIERTO DIDACTICO DIBUJAME UNA MUSICA	001-086	1 TOMO	CULMINADO
13	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°013-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTICIPACION COMO DIRECTOR INTERNACIONAL DE OROUESTA SINFONICA PARA REALIZACION DEL PROGRAMA EL REQUIEM PRUSIANO DE JOHN ROWEL	001-058	1 TOMO	CULMINADO
14	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°014-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTICIPACION DE UN ARTISTA DIDACTICO Y CREACION DE GUION Y PUESTA EN ESCENA DE LOS CONCIERTOS DIDACTICOS DENOMINADOS MI PRIMER CONCIERTO FESTIVOS Y OTROS HEROES Y MI	001-078	1 TOMO	CULMINADO
15	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°015-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LICENCIAS DE USO DE LAS COMPOSICIONES MUSICALES (PARTITURAS DE HANS WERNER HENZE) PARA LA PRESENTACION DE PULGARCITO A REALIZARSE EN EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-072	1 TOMO	CULMINADO
16	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°016-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTICIPACION COMO SOLISTA DE VIOLIN PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA BRUCKNER A SER EJECUTADO POR LA OROUESTA SINFÓNICA NACIONAL	001-061	1 TOMO	CULMINADO
17	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°017-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTICIPACION COMO DIRECTOR INTERNACIONAL DE ORQUESTA SINFONICA PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA BRUCKNER A SER EJECUTADO POR LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	001-061	1 TOMO	CULMINADO
18	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°018-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE AFILIACION ANUAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL A LA ASOCIACION OPERA LATINOAMERICA O.L.A.	001-096	1 TOMO	CULMINADO
19	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°019-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTICIPACION COMO BAJO BARITONO PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA UNA NOCHE DE OPERA EL CASTILLO DE BARBAZUL DE BELA BARTOK A SER EJECUTADO POR LA ORQUESTA SINFONICA	001-057	1 TOMO	CULMINADO
20	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°020-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTICIPACION COMO SOPRANO SOLISTA PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA UNA NOCHE DE OPERA EL CASTILLO DE BARBAZUL DE BELA BARTOK A SER EJECUTADO POR LA ORQUESTA SINFONICA	001-062	1 TOMO	CULMINADO
21	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°021-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTICIPACION DE UN ELENCO INTERNACIONAL DE DANZA PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LA DIVINA COMEDIA DEL INFIERNO AL PARAISO	001-116	1 TOMO	CULMINADO
22	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°022-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTICIPACION DE UN ELENCO INTERNACIONAL DE TEATRO PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LA OBRA TEATRAL LA CONTADORA DE PELICULA	001-084	1 TOMO	CULMINADO
23	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°023-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA SALA DE EXPOSICIONES BICENTENARIO: INTENSIDAD Y ALTURA DE LA LITERATURA PERUANA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL	001-098	1 TOMO	CULMINADO
24	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°024-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTICIPACION DE UN ELENCO INTERNACIONAL DE DANZA CONTEMPORANEA PARA LA PUESTA EN ESCENA DE RUIDO BLANCO	001-063	1 TOMO	CULMINADO
25	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°025-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTICIPACION COMO SOPRANO SOLISTA PARA LA REALIZACION DE LA SEPTIMA TEMPORADA DE OPERA ALZIRA DE G. VERDI EN EL ROL ALZIRA, PARA SER EJECUTADO POR EL CORO NACIONAL DEL	001-064	1 TOMO	CULMINADO
26	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°026-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTICIPACION COMO DIRECTOR MUSICAL PARA LA REALIZACION DE LA SEPTIMA TEMPORADA DE OPERA ALZIRA DE G. VERDI, PARA SER EJECUTADO POR EL CORO NACIONAL DEL PERU, PARA SU	001-095	1 TOMO	CULMINADO
27	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°027-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTICIPACION COMO DIRECTOR INTERNACIONAL DE ORQUESTA SINFONICA PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA TCHAIKOVSKY Y BRAHMS, A SER EJECUTADO POR LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	001-087	1 TOMO	CULMINADO
28	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°028-2018-MC	SERVICIO DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA, MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRAFICO DEL ESTAND I.PARA LA EXPOSICIÓN DE PERÚ COMO PAIS INVITADO EN LA FERIA INTERNACIONAL ARCOMADRID 2019	001-237	1 TOMO	VIGENTE

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2018

9) N° ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) RANGO DEL DOCUMENTO DESDE-HASTA	13) FECHAS EXTREMAS DESDE-HASTA (FOLIOS)	14) OBSERVACIONES	SITUACIÓN
29	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°029-2018-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE VIDEO, ALMACENAMIENTO Y STREAMING VINCULADA A LA PLATAFORMA DIGITAL DE CINE DE DISTRIBUCIÓN LATINOAMERICANA RETINA LATINA	001-118	1 TOMO	CULMINADO
			CONVENIO INTERNACIONAL			
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONV. INTER N°001-2018-MC	CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN PATRIMONIO NATURAL PARA DESARROLLAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN DE LA LISTA INDICATIVA DE BIENES CULTURALES, NATURALES Y MIXTOS DE PERÚ PARA SU INCLUSIÓN EN LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL	001001-089-085	1 TOMO	CULMINADO
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONV. INTER N°002-2018-MC	CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN PATRIMONIO CULTURAL PARA PARA DESARROLLAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN DE LA LISTA INDICATIVA DE BIENES CULTURALES, NATURALES Y MIXTOS DE PERÚ PARA SU INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL	001-140	1 TOMO	CULMINADO
			CONTRATACIÓN DIRECTA			
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2018-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLOGÍA DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORACLE O EQUIVALENTE PARA LA GESTIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA ENTIDAD	001-277	1 TOMO	CULMINADO
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACIÓN DIRECTA N°002-2018-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVCIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAVELICA	001-308	1 TOMO	VIGENTE
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2018-MC	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNIN	001-324	1 TOMO	VIGENTE
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	CONTRATACIÓN DIRECTA N°004-2018-MC	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL ARCHIVO CENTRAL, ALMACENES DE MATERIAL ARQUEOLÓGICO DEPOSITO DE MATERIALES PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS	001-351	1 TOMO	SANCIÓN
			ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA			
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2018-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE LA CULTURA DEL QHAPAQ ÑAN	001-417	1 TOMO	CULMINADO
2	ARCHIVADOR OE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2018-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS INTERNACIONALES PARA LA 1ER Y 2DA TEMPORADA DEL BALLET NACIONAL	001-423	1 TOMO	CULMINADO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2018-MC	ADQUISICIÓN DE GPS GEODÉSICOS ROVER POST PROCESO Y RTK	001-349 350-496	1 TOMO 2 TOMO	CULMINADO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2018-MC	ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-371	1 TOMO	CULMINADO
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2018-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE MISION CRITICA DE LA MARCA HP O EQUIVALENTE	001-368	1 TOMO	VIGENTE
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL REFERIDO A LA RECUPERACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA HUACA LOS PERALES, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DISTRITO DE LIMA	001-433 434-863 864-1071	3 TOMOS	CULMINADO
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2018-MC	SERVICIO DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO EL PARAISO DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES LIMA	001-356	1 TOMO	CULMINADO
7	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2018-MC	SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO EN EL MARCO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE DE FICCION NACIONAL-2018	001-215	1 TOMO	CULMINADO
8	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2018-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA LOS SERVICIOS HIGIENICOS EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-362 363-483	2 TOMOS	CULMINADO
9	ARCHIVADOR OE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2018-MC	ADQUISICION DE UNA (01) CONSOLA DE AUDIO, EN EL MARCO DE LA INVERSION CON CODIGO UNIFICADO 2423066	001-381 382-550	2 TOMOS	CULMINADO
10	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2018-MC	ADQUISICIÓN DE ESTANTERIS DE ANGULO RANURADO Y MINIRACK, PARA EL MUSEO ARQUEOLOGICO DE ANCASH AUGUSTO SORIANO INFANTE EN EL MARCO DE LA INVERSION CON CODIGO UNIFCADO 2421722	001-373	1 TOMO	CULMINADO
11	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2018-MC	ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS MINIRACK FIJA CONVENCIONAL DE CARGA PESADA PARA EL MUSEO DE LA NACION, EN EL MARCO DELA INVERSIÓN CON CODIGO UNFICADO 2421715	001-400	1 TOMO	CULMINADO
12	ARCHIVADOR DE PALANCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2018-MC	SERVICIO DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA RECUPERACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL KOTOSH SECTOR VI, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO	001-632	1 TOMO	CANCELADO)

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2018

9) N° ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) RANGO DEL DOCUMENTO DESDE-HASTA	13) FECHAS EXTREMAS DESDE-HASTA (FOLIOS)	14) OBSERVACIONES	SITUACIÓN
13	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2018-MC**	ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE, EN EL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERU DEPOSITO LA VICTORIA , EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA , DISTRITO DE LA VICTORIA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA EN EL MARCO	001-341 342-532	2 TOMOS	CULMINADO
14	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2018-MC**	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDAS EN EL MARCO DE LA INVERSION CON CÓDIGO UNFICADO 2398472	001-309	1 TOMO	CULMINADO
15	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°018-2018-MC**	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD TEMPORAL PARA LOS EVENTOS CULTURALES	001-226	3 TOMOS	CULMINADO
16	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2018-MC**	SERVICIO DE OPOERADOR LOGISTICO EN EL MARCO DE LA PARTICIPACION EN LA 36° FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTIAGO -FILSA 2018	001-331	1 TOMO	CULMINADO
17	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°020-2018-MC**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARAS DE VIDEO DE SEGURIDAD	001-397 398-578	2 TOMOS	VIGENTE
18	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°021-2018-MC**	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AMPLIFICADORES PARA ALTAVOCES DEL SISTEMA PRINCIPAL DE AUDIO, EN EL MARCO DE LA INVERSIÓ CON CODIGO UNIFICADO 2423066	001-267	1 TOMO	CULMINADO
19	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°022-2018-MC**	ADQUSICIÓN DE UN (01) PROYECTOR MULTIMEDIA GRAN TEATRO NACIONAL EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN CON CÓDIGO UNIFICADO 2423066	001-442 443-640	2 TOMOS	CULMINADO
20	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°023-2018-MC**	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO DIAGRAMACION PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA, RETOQUE FOTOGRÁFICO, IMPRENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO LA RUTA DEL QHAPAQ ÑAN EN EL PERU	001-392 393-536	1 TOMO 2 TOMO	CULMINADO
21	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°024-2018-MC**	ADQUISIÓN E INSTALACION DE UNA GEOMEMBRANA DE PVC PARA LA RENOVACION DE LA COBERTURA DEL MUSEO NACIONAL DE CHAVIN , INVERSION CON CODIGO UNIFICADO 2421726	001-403 404-614	1 TOMO 2 TOMO	CULMINADO
22	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°025-2018-MC**	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL REFERIDO A LA PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DE LA HUACA MANGOMARCA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO. PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	001-453	1 TOMO	U.E. PROYECTOS ESPECIALES
23	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2018-MC**	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL REFERIDO A LA RECUPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL SECTOR VILLAR CORDOVA DE LA ZONA ARQUEOLOGICA CAJAMARQUILLA DEPARTAMENTO DE LIMA PROVINCIA DE	001-416	1 TOMO	U.E. PROYECTOS ESPECIALES
24	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°027-2018-MC**	ADQUISICIÓN DE TELEFONOS MOVILES LPARA EL MINISTERIO DE CULTURA CODIGO UNIFICADO 2357175	001-327	1 TOMO	CULMINADO
25	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2018-MC**	ADQUISICIÓN DE PANTALLA TACTIL (TOUCH) PARA EL MINISTERIO DE CULTURA, CÓDIGO UNIFICADO 2357175	001-355	1 TOMO	CULMINADO
26	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°029-2018-MC**	ADQUISICION DE CONMUTADORES PARA EL MINISTERIO DE CULTURA CON CODIGO UNIFICADO 2357175	001-247	1 TOMO	CULMINADO
27	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°033-2018-MC**	ADQUISICIÓN DE ESCANER PARA LOS MUSEOS DEL MINISTERIO DE CULTURA CÓDIGO UNIFICADO 2357175	001-330	1 TOMO	CULMINADO
28	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°034-2018-MC**	LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE UN PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA CON EXCAVACIONES CON FINES DE DELIMITACIÓN Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE	001-1586	2 TOMOS	NULO
29	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°035-2018-MC**	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIBUJO Y DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA AUTOCA	001-379	1 TOMO	CULMINADO
30	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°036-2018-MC-DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO**	CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	001-507	2 TOMOS	VIGENTE
31	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°037-2018-MC**	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE Y ALMACENAMIENTO	001-420	1 TOMO	CULMINADO
32	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°038-2018-MC**	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DEMARCACION FISICA Y SEÑALIZACIÓN DE SITIOS Y PAISAJES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS DURANTE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS	001-753	2 TOMOS	NULO
33	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°039-2018-MC**	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZACIÓN DE MUESTRAS DE ARTE EN LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO ARCOMADRID 2019	001-579	1 TOMO	CULMINADO
34	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°040-2018-MC**	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMBALAJE Y TRASLADO DE OBRAS DE ARTE DE LA DELEGACION PERUANA PARA LA FERIA DE ARTE ARCOMADRID 2019	001-370	1 TOMO	CULMINADO
35	ARCHIVADOR DE PALANCA	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°041-2018-MC**	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL REFERIDO A LA PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DE LA ZONA ARQUEOLOGICA NECROPOLIS DE ANCON, DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	001-395	1 TOMO	U.E PROYECTOS ESPECIALES
			CONCURSO PÚBLICO			
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	**CONCURSO PÚBLICO N°001-2018-MC**	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES	001-395 396-785	1 TOMO 2 TOMO	VIGENTE
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	**CONCURSO PÚBLICO N°002-2018-MC**	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA	VARIOS	VARIOS	CULMINADO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	**CONCURSO PÚBLICO N°005-2018-MC**	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ATENCIÓN Y ORIENTACION EN LAS PRESENTACIONES PUBLICAS A REALIZARSE EN EL GRAN TEARO NACIONAL	001-391	1 TOMO	VIGENTE

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

CORRESPONDENCIA 2019

Nº ORDEN	UNIDAD DE CONSERVACIÓN	TITUTLOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	OBJETO	PAGINAS	TOMOS
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	MEMORANDO	001 AL 140-2019-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO
			141 AL 178-2019-OAB-OGA-SG-MC	-	2 TOMO
			D001 AL D220-2019-OAB-MC	-	1 TOMO
			D221 AL D370-2019-OAB-MC	-	2 TOMO
			D371 AL D424-2019-OAB-MC	-	3 TOMO
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	MEMORANDO MÚLTIPLE	D001 AL D034-2019-OAB-MC	-	1 TOMO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	HOJA DE ENVIO	D001 AL D004-2019-OAB-MC	-	1 TOMO
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	INFORMES	001 AL 070-2019-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO
			071 AL 220-2019-OAB-OGA-SG-MC	-	2 TOMO
			221 AL 374-2019-OAB-OGA-SG-MC	-	3 TOMO
			D001 AL D219-2019-OAB-MC	-	1 TOMO
			D220 AL D399-2019-OAB-MC	-	2 TOMO
			D400 AL D599-2019-OAB-MC	-	3 TOMO
			D600 AL D714-2019-OAB-MC	-	4 TOMO
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	OFICIOS	001 AL 085-2019-OAB-OGA-MC	-	1 TOMO
			086 AL 108-2019-OAB-OGA-MC	-	2 TOMO
			D001 AL D099-2019-OAB-MC	-	1 TOMO
			D100 AL D155-2019-OAB-MC	-	2 TOMO
			D156 AL D182-2019-OAB-MC	-	3 TOMO
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	CARTAS	001 AL 084-2019-OAB-OGA-SG-MC	-	1 TOMO
			085 AL 183-2019-OAB-OGA-SG-MC	-	2 TOMO
			184 AL 225-2019-OAB-OGA-SG-MC	-	3 TOMO
			D001 AL D050-2019-OAB-MC	-	1 TOMO
			D051 AL D135-2019-OAB-MC	-	2 TOMO
			D136 AL D205-2019-OAB-MC	-	3 TOMO
			D206 AL D261-2019-OAB-MC	-	4 TOMO
			D262 AL D320-2019-OAB-MC	-	5 TOMO
			D321 AL D378-2019-OAB-MC	-	6 TOMO

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2019

9) Nº ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITULOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) RANGO DEL DOCUMENTO DESDE-HASTA	13) FECHAS EXTREMAS DESDE-HASTA (FOLIOS)	14) OBSERVACIONES	SITUACIÓN
			CONTRATACIÓN DIRECTA			
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.O.N°001-2019-MC	SERIVICO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC	001-538	2 TOMO	VIGENTE
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.D.N°002-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER OE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPÓSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DEL TRAMO VILCAHUAMAN - SANGALLA	001-2018	1 TOMO	VIGENTE
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.D.N°003-2019-MC	SERVICIO DE MANTNIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES , MONTACARGAS Y ESCALERAS MECANICAS DE LA MARCA OTIS O EQUIVALENTE DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EL GRAN TEATRO NACIONAL.	001-661	2 TOMO	VIGENTE
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.D.N°004-2019-MC	ONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPÓSITO Y OFICINA DE EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DEL TRAMO HUÁNUCO PAMPA - HUAMACHUCO	001-165	1 TOMO	VIGENTE
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.D.N°005-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL ARCHIVO CENTRAL, ALMACÈN DE MATERIAL ARQUEOLÓGICO Y DEPÓSITO DE MATERIALES PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS	001-252	1 TOMO	VIGENTE
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.D.N°006-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA LEGAL A LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA DEFENSA DEL MINISTERIO DE CULTURA DURANTE EL PROCESO ARBITRAL, A SEGUIRSE CON EL CONSORCIO GRAN TEATRO NACIONAL	001-226	1 TOMO	VIGENTE
7	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.D.N°007-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPÓSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO INTEGRAL EL HUARCO	001-173	1 TOMO	VIGENTE
8	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.D.N°008-2019-MC	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOC PASCO	001-125	1 TOMO	VIGENTE
			CONCURSO PÚBLICO			
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°001-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL BERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	001-833	2 TOMOS	VIGENTE
2	ARCHIVADOR OE PALANCA	C.P.N°002-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL	001-1226	3 TOMOS	VIGENTE
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°003-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE INTEGRAL AL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-579	2 TOMOS	VIGENTE
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°004-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE SWITCHES DE LA MARCA CISCO O EQUIVALENTE, UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-684	2 TOMOS	VIGENTE
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°005-2019-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE IMPRESORAS A NIVEL NACIONAL	001-625	2 TOMOS	VIGENTE
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°006-2019-MC	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIBUJO Y DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA O EQUIVALENTE	001-635	2 TOMOS	VIGENTE
7	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°007-2019-MC	SERVICIO DE AMPLIACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMAS CONTRA INCENDIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-585	1 TOMO	VIGENTE
8	ARCHIVADOR DE PALANCA	C.P.N°008-2019-MC	SERVICIO DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	001-	3 TOMOS	VIGENTE
			LICITACIÓN PÚBLICA			
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	L.P.N°001-2019-MC	ADQUISICIÓN DE SWITCH DE BORDE PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-824	2 TOMOS	VIGENTE
			ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA			
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°001-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIA PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS DEL GRAN TEATRTO NACIONAL	001-496	1 TOMO	VIGENTE
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°002-2019-MC	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL - MINISTERIO DE CULTURA. (PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO UNIFICADO 112988)	001-916	2 TOMOS	VIGENTE
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°003-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA MARCA HP O EQUIVALENTE	001-607	2 TOMOS	VIGENTE
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°004-2019-MC	ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO RECEPTOR GNSS DIFERENCIAL DE LA MARCA TRIMBLE O EQUIVALENTE	001-633	2 TOMOS	CULMINADO
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°005-2019-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FACHADA DEL GRAN TEATRO NACIONAL	001-783	2 TOMOS	VIGENTE
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°006-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA PLATAFORMA ITINERANTE PARA LA FERIA BICENTENARIO EN EL PARQUE DE LA EXPOSICIÓN	001-1014	3 TOMOS	SANCIONADO
7	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°007-2019-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA HELADA UBICADO EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-633	2 TOMOS	VIGENTE
8	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°008-2019-MC	SERVICIO DE MATENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORE DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-337	1 TOMO	VIGENTE
9	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°010-2019-MC	SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL EVENTO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES POR LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ	001-627	2 TOMOS	VIGENTE

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2019

9) N° ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITULOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) RANGO DEL DOCUMENTO DESDE-HASTA	13) FECHAS EXTREMAS DESDE-HASTA (FOLIOS)	14) OBSERVACIONES	SITUACIÓN
10	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°011-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO LIMA (FIL - LIMA)	001-448	1 TOMO	CULMINADO
11	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°012-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS DE AGUA Y DESAGÜE DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-528	3 TOMOS	VIGENTE
12	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°013-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA QHAPAQ ÑAN, ITEM N° 1 Y N° 2.	001-652	2 TOMOS	VIGENTE
13	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°015-2019-MC	SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE SERVIDORES DE LA MARCA CISCO O EQUIVALENTE, UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-447	2 TOMOS	VIGENTE
14	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°018-2019-MC	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS	001-1123	3 TOMOS	CULMINADO
15	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°017-2019-MC	ADQUISICION DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACION DE LA MARCA VMWARE O EQUIVALENTE	001-504	1 TOMO	CULMINADO
16	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°018-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-553	1 TOMO	VIGENTE
17	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°019-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMINTO CORRCETIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y REUBICACIÓN DE DISPOSITIVOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN, ALARMA Y EVALUACIÓN	001-578	2 TOMOS	VIGENTE
18	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°020-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9 KV	001-546	1 TOMO	VIGENTE
19	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°021-2019-MC	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-572	2 TOMOS	VIGENTE
20	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°023-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS ANTIÁNICO DEL GRAN TEATRO NACIONAL	001-487	1 TOMO	VIGENTE
21	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°024-2019-MC	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PISOS DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-662	1 TOMO	VIGENTE
22	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°025-2019-MC	SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN 2019	001-327	1 TOMO	VIGENTE
23	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°027-2019-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL GRAN TEATRO NACIONA	001-517	2 TOMO	VIGENTE
24	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°028-2019-MC	ADQUSICIÓN DE UN (01) SERVIDOR PARA LA PLATAFORMA DE BAE DE DATOS INSTITUCIONAL EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-510	1 TOMO	VIGENTE
25	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°030-2019-MC	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACCESO DE DIRECTORIO ACTIVO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA MARCA MICROSOFT O EQUIVALENTE	001-635	2 TOMO	VIGENTE
26	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°029-2019-MC	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACÉN O ARCHIVO; ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA PARA ALMACENAJE EN EL (LA) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ "DESPACHO DE LA HISTORIA EN	001-452	1 TOMO	VIGENTE
27	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°032-2019-MC	SERVICIO DE DESMONTAJE DE TABIQUERIA Y ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS ELECTRICOS E INFORMATICOS	001-546	2 TOMO	VIGENTE
28	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°033-2019-MC	SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL TALLER QHAPAQ ÑAN III	001-610	2 TOMO	VIGENTE
29	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°031-2019-MC	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA" CUI - 2112489 - COMPONENTE CERCO PERIMÉTRICO	001-728	2 TOMO	VIGENTE
30	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°036-2019-MC	CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN PARA EL QHAPAQ ÑAN – SEDE NACIONAL	001-438	1 TOMO	VIGENTE
31	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°044-2019-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTVO DE PROYECTOR DE CINE DIGITAL	001-575	1 TOMO	VIGENTE
32	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°037-2019-MC	ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) Y ACCESORIOS	001-529	1 TOMO	VIGENTE
33	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°034-2019-MC	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y VESTUARIO COMPLEMENTARIO PARA TRABAJO DE CAMPO	001-479	2 TOMO	VIGENTE
34	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°038-2019-MC	ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MUSEO DE SITIO JULIO C. TELLO	001-779	2 TOMO	VIGENTE
35	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°042-2019-MC	ADQUISICIÓN DE TOTEM MULTIMEDIA Y CAMARAS WEB	001-438	1 TOMO	VIGENTE
36	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°039-2019-MC	ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA 3D	001-525	1 TOMO	VIGENTE
37	ARCHIVADOR DE PALANCA	A.S.N°034-2019-MC	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y VESTUARIO COMPLEMENTARIO PARA TRABAJO DE CAMPO	001-635	1 TOMO	VIGENTE
			INTERNACIONAL-2019			
1	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°001-2019-MC	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DUO DE PIANISTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE UN CONCIERTO A DOS PIANOS	001-098	1 TOMO	CULMINADO
2	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°002-2019-MC	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LA DELEGACIÓN DE PERU QUE PARTICIPARAN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORANEO ARCO MADRID 2019	001-112	1 TOMO	CULMINADO
3	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°003-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MUSEOGRAFICO PARA LA EXPOSICIÓN "VIDEO-TRASLACIONE. MIRADAS X ESPACIOS".	001-205	1 TOMO	CULMINADO

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2019

9) Nº ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITULOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) RANGO DEL DOCUMENTO DESDE-HASTA	13) FECHAS EXTREMAS DESDE-HASTA (FOLIOS)	14) OBSERVACIONES	SITUACIÓN
4	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°004-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN COMO TENOR INTERNACIONAL PARA EL PROGRAMA OBRAS MAESTRAS : LA PASION SEGÚN MATEO DE JOHANN SEBASTIAN BACH	001-087	1 TOMO	CULMINADO
5	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°005-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN ARTISTICA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO DE DANZA GALA	001-105	1 TOMO	CULMINADO
6	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°006-2019-MC	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN COMO DIRECTOR PRINICIPAL ORQUESTA SINFONICA NACIONAL 1) OBRAS MAESTRAS: LA PASION SEGUN SAN MATEO DE JOHANN SEBASTIAN BACH; Y EL PROGRAMA 2) 'LA PERRICHOLE DE JACQUES OFFENBACH	001-085	1 TOMO	EJECUCIÓN
7	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°007-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN DE UN ELENCO DE DANZA CONTEMPORANEA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO FAGIN 'S TWIST	001-093	1 TOMO	CULMINADO
8	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°008-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PARTICIPACION COMO DIRECTOR DE ORQUESTA SINFONICA WAGNER Y MOZART	001-123	1 TOMO	CULMINADO
9	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°009-2019-MC	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN DE BAILARINA ESTRELLA DE BALLET EN LA OBRA ROMERO Y JULIETA DE LA PRIMERA TEMPORADA DEL BALLET NACIONAL	001-110	1 TOMO	CULMINADO
10	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°010-2019-MC	SERVICIO DE PARTICIPACION DE BAILARINA PRINCIPAL DE BALLET DE LA OBRA "ROMERO Y JULIETA DE LA PRIMERA TEMPORADA DEL BALLET NACIONAL	001-118	1 TOMO	CULMINADO
11	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°012-2019-MC	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN COMO SOLITA DE VIOLIN PARA EL PROGRAMA "INTERPRETANDO A JIMMY LOPER A SER EJECUTADOS POR LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	001-081	1 TOMO	CULMINADO
12	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°013-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN DE UN ELENCO DE DANZA CONTEMPORANEA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO VUELO	001-156	1 TOMO	CULMINADO
13	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°015-2019-MC	SERVICIO DE PARTICIPACION DE UN ELENCO DE DANZA CONTEMPORANEA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO NOVA CARMEN	001-140	1 TOMO	CULMINADO
14	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°014-2019-MC	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN COMO PIANISTA PARA EL PROGRAMA BIZET Y SEREBRIER A SER EJECUTADO POR EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-097	1 TOMO	CULMINADO
15	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°016-2019-MC	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN COMO DIRECTOR DE ORQUESTA SINFONICA PARA EL PROGRAMA BIZET Y SEREBRIER A SER EJECUTADO POR LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	001-105	1 TOMO	CULMINADO
16	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°017-2019-MC	SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA PUESTA EN ESCENA DEL CANTO POPULAR PORTUGES FADO	001-121	1 TOMO	CULMINADO
17	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°018-2019-MC	CONTRATACIÓN DE LICENCIA DE USO DE LA COMPOSICIÓN MUSICAL (PARTITURAS Y PARTICELLAS ROMEO Y JULIETA DEL OPUS 64 DEL COMPOSITOR SERGEI	001-111	1 TOMO	CULMINADO
18	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°019-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN DE UN ELENCO DE DANZA CONTEMPORANEA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESPECTACULOS "TUTUMUCKY", "RITUALIA" E "INNOCENCE"	001-107	1 TOMO	CULMINADO
20	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°021-2019-MC	SERVICIO DE AFILIACIÓN ANUAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL A LA ASOCIACIÓN OPERA LATINOAMERICANA OLA	001-102	1 TOMO	CULMINADO
21	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°022-2019-MC	SERVICIO DE PARTICIPACION DE UN CANTANTE LIRICO TENOR PARA EL PERSONAJE WERTHER PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO WERTHER	001-092	1 TOMO	CULMINADO
22	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°023-2019-MC	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN DE UNA CANTANTE LIRICA MEZZOSOPRANO PARA EL PERSONAJE CHARLOTTE PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO DE OPERA WERTHER	001-091	1 TOMO	CULMINADO
23	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°024-2019-MC	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN DE UN DIRECTOR ESCENICO DE OPERA PAREA LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO DE OPERA WERTHER A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-079	1 TOMO	CULMINADO
24	ARCHIVADOR OE PALANCA	INTER N°025-2019-MC	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN DE UN DIRECTOR MUSICAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO DE OPERA WERTHER A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-083	1 TOMO	CULMINADO
25	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°026-2019-MC	SERVICIO DE COREOGRAFO PARA LA SEGUNDA TEMPORADA DE BALLET NACIONAL	001-083	1 TOMO	CULMINADO
26	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°028-2019-MC	SERVICIO DE PARTICIPACION DE ESCENOGRAFO DE OPERA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO DE OPERA WERTHER A REALIZARSE EN EL GRAN TEATRO NACIONAL DE MINISTERIO DE CULTURA	001-081	1 TOMO	CULMINADO
27	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°029-2019-MC	SERVICIO DE PIANISTA PARA LA PRESENTACION ARTISTICA DEL CONCIERTO YEOL EUM SON	001-084	1 TOMO	CULMINADO
28	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°030-2019-MC	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN COMO DIRECTOR PRINICIPAL DE ORQUESTA SINFONICA NACIONAL PARA LOS PROGRAMAS REQUIEM DE MOZART BRAHMS Y SCHURBERT , A SER EJECUTADO POR LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	001-085	1 TOMO	CULMINADO
29	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°031-2019-MC	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN COMO DIRECTOR PRINCIPAL INVITADO PARA EL PROGRAMA EN LOS JARDINES DE ESPAÑA A SER EJECUTADO POR LA ORQUESTA SINFORNICA NACIONAL JUVENIL BICENTENARIO A SER REALIZADO EN LAS INSTALACIONES DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	001-101	1 TOMO	CULMINADO
30	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°032-2019-MC	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN COMO SOLISTA DE VIOLIN PARA EL PROGRAMA "BRAHMS Y SCHUBERT" A SER EJECUTADOS POR LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	001-105	1 TOMO	CULMINADO
31	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°033-2019-MC	SERVICIIO DE PRODUCCIÓN PARA LAPUESTA EN ESCENA DE LA OBRA TEATRAL ENEMIGO DEL PUEBLO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO DE MEXICO	001-110	1 TOMO	CULMINADO
32	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°034-2019-MC	SERVICIO DE BAILARINA DE BALLET PARA LOS ENSAYOS Y PRESENTACIONES DE LA TERCERA TEMPORADA DEL BALLET NACIONAL A REALIZARSE EN EL GRAN TEATRO NACIONA	001-115	1 TOMO	CULMINADO
33	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°035-2019-MC	SERVICIO DE PUESTA EN ESCENA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS DE DOBLE TITULO "PRELUDIO A LA SIESTA DE UN FAUNO" Y "LA CONSAGRACIÓN DE LA PRIMAVERA" EN EL GRAN TEATRO NACIONAL	001-121	1 TOMO	CULMINADO

PERÚ | Ministerio de Cultura

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

2/06/2020

Responsable de la Transferencia

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2019

9) Nº ORDEN	10) UNIDAD DE CONSERVACIÓN	11) TITULOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES	12) RANGO DEL DOCUMENTO DESDE-HASTA	13) FECHAS EXTREMAS DESDE-HASTA (FOLIOS)	14) OBSERVACIONES	SITUACIÓN
34	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°036-2019-MC	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE LECTURA DE EXTENSIÓN DCP	001-135	1 TOMO	CULMINADO
35	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°037-2019-MC	SERVICIO DE COMPOSICIÓN ESCÉNICA Y ADAPTACIÓN MUSICAL PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LA OPERA PERRICHOLI DEL CORO NACIONAL	001-142	1 TOMO	CULMINADO
36	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°038-2019-MC	SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN DE ESCENOGRAFÍA DE LA OPERA LA PERRICHOLI PARA LAS PRESENTACIONES DEL CORO NACIONAL EN EL GRAN TEATRO NACIONA	001-133	1 TOMO	CULMINADO
37	ARCHIVADOR DE PALANCA	INTER N°039-2019-MC	SERVICIO DE PLATAFORMA DE VIDEO, ALMACENAMIENTO Y STREAMING A LA PLATAFORMA DIGITAL DE DISTRIBUCIÓN LATINOAMERICANA RETINA LATINA	001-128	1 TOMO	CULMINADO

PERÚ | Ministerio de Cultura

Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Control Patrimonial

VARIACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS DE ENERO AL 29 DE MAYO DE 2020

N°	CODIGO PATRIMONIAL	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE / DIMENSION	F. REG.	DOC. ALTA	ESTADO	VALOR DE ADQ. S/	TIPO ADQUIS.	LOCAL	NOMBRE USUARIO
1	670491990026	VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE				BLANCO		29/01/2020	O/C-523-2019	NUEVO	21,250.00	C	SEDE CENTRAL	PAJARES ANDONAYRE DIEGO JESUS
2	670491990027	VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE				BLANCO		29/01/2020	O/C-523-2019	NUEVO	21,250.00	C	SEDE CENTRAL	PAJARES ANDONAYRE DIEGO JESUS
3	670491990028	VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE				BLANCO		29/01/2020	O/C-523-2019	NUEVO	39,000.00	C	SEDE CENTRAL	PAJARES ANDONAYRE DIEGO JESUS
4	670491990029	VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE				BLANCO		29/01/2020	O/C-523-2019	NUEVO	39,000.00	C	SEDE CENTRAL	PAJARES ANDONAYRE DIEGO JESUS
5	746406260477	ARMARIO DE MELAMINA	NO TIENE			MADERA	0.80x1.80x0.40	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	597.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
6	746406260478	ARMARIO DE MELAMINA	NO TIENE			MADERA	0.80x1.80x0.40	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	597.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
7	746406260479	ARMARIO DE MELAMINA	NO TIENE			MADERA	0.80x1.80x0.40	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	597.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
8	746406260480	ARMARIO DE MELAMINA	NO TIENE			MADERA	0.80x1.80x0.40	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	597.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
9	746406260481	ARMARIO DE MELAMINA	NO TIENE			MADERA	0.80x1.80x0.40	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	597.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
10	746406260482	ARMARIO DE MELAMINA	NO TIENE			MADERA	0.80x1.80x0.40	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	597.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
11	746437450996	ESCRITORIO DE MELAMINA	NO TIENE	CON CAJONERA		MADERA	0.60x1.80x0.76	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	670.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
12	746437450997	ESCRITORIO DE MELAMINA	NO TIENE	CON CAJONERA		MADERA	0.60x1.80x0.76	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	670.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
13	746437450998	ESCRITORIO DE MELAMINA	NO TIENE	CON CAJONERA		MADERA	0.60x1.80x0.76	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	670.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
14	746437450999	ESCRITORIO DE MELAMINA	NO TIENE	CON CAJONERA		MADERA	0.60x1.80x0.76	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	670.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
15	746437451000	ESCRITORIO DE MELAMINA	NO TIENE	CON CAJONERA		MADERA	0.60x1.80x0.76	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	670.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
16	746437451001	ESCRITORIO DE MELAMINA	NO TIENE	CON CAJONERA		MADERA	0.60x1.80x0.76	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	670.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
17	746441520384	ESTANTE DE MELAMINA	NO TIENE			MADERA	0.80x1.80x0.40	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	497.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
18	746441520385	ESTANTE DE MELAMINA	NO TIENE			MADERA	0.80x1.80x0.40	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	497.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
19	746441520386	ESTANTE DE MELAMINA	NO TIENE			MADERA	0.80x1.80x0.40	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	497.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
20	746441520387	ESTANTE DE MELAMINA	NO TIENE			MADERA	0.80x1.80x0.40	25/02/2020	O/C-020	NUEVO	497.00	C	SEDE CENTRAL	VARELA TRAVESI FABRICIO
21	112236140230	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LENOX			BEIGE		12/02/2020	O/C-011	NUEVO	33,500.00	C	SEDE CENTRAL	REYES MURILLO FLORIBEL
22	676454340080	RACK (OTROS	NO TIENE		RODANTE	NEGRO	3.00x0.40	11/03/2020	NEA 02	NUEVO	1,950.00	D	LUM	VILLAFUERTE INOCENTE CARLOS

32

PERÚ | Ministerio de Cultura

Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Control Patrimonial

VARIACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS DE ENERO AL 29 DE MAYO DE 2020

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE / DIMENSION	F. REG.	DOC. ALTA	ESTADO	VALOR DE ADQ. S/	TIPO ADQUIS.	LOCAL	NOMBRE USUARIO
23	676454340081	RACK (OTROS	NO TIENE		RODANTE	NEGRO	3.00x0.40	11/03/2020	NEA 02	NUEVO	1,950.00	D	LUM	VILLAFUERTE INOCENTE CARLOS
24	602292810003	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
25	602292810004	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
26	602292810005	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
27	602292810006	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
28	602292810007	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
29	602292810008	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
30	602292810009	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
31	602292810010	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
32	602292810011	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
33	602292810012	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
34	602292810013	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
35	602292810014	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
36	602292810015	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
37	602292810016	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
38	602292810017	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
39	602292810018	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
40	602292810019	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
41	602292810020	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
42	602292810021	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
43	602292810022	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
44	602292810023	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA

PERÚ | Ministerio de Cultura

Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Control Patrimonial

VARIACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS DE ENERO AL 29 DE MAYO DE 2020

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE / DIMENSION	F. REG.	DOC. ALTA	ESTADO	VALOR DE ADQ. S/	TIPO ADQUIS.	LOCAL	NOMBRE USUARIO
45	602292810024	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
46	602292810025	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
47	602292810026	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
48	602292810027	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
49	602292810028	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
50	602292810029	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
51	602292810030	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
52	602292810031	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
53	602292810032	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
54	602292810033	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
55	602292810034	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
56	602292810035	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
57	602292810036	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
58	602292810037	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
59	602292810038	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
60	602292810039	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA
61	602292810040	TERMOMETRO INFRARROJO	PIOWAY	DIGITAL	PISTOLA RANGO			04/05/2020	O/C-109	NUEVO	650.00	C	SEDE CENTRAL	CASAFRANCA SANCHEZ ANA SOFIA

PERÚ | Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
CONTROL PATRIMONIAL

RELACION DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA AL 29 DE MAYO DE 2020

N°	CODIGO PATRIMONIAL	CARACTERISTICAS DEL VEHICULO										UBICACIÓN FISICA	PROPIETARIO	OBSERV.
		CLASE	MARCA	CARROCERIA	PLACA	N° CHASIS	N° DE MOTOR	MODELO	COLOR	AÑO	EST.			
1	678250000014	CAMIONETA	NISSAN	Metropolitano	EGC-338	VYGE240120195	Z20786378	CARAVAN	BLANCO	1987	Regular	PUNO	MC	
2	678250000001	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	CABINA DOBLE	EGC-491	TFR16HDL9294	989914	TFR16HDL	Blanco	1992	Regular	HUANUCO	MC	
3	678250000022	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	CABINA DOBLE	EGC-493	TFR16HDL9201	4ZD1988366	TFR16HDL	Celeste	1992	Regular	APURIMAC	MC	
4	678250000024	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	CABINA DOBLE	EGC-494	TFR16HDL9292	4ZD1989899	TFR16HDL	Blanco	1992	Regular	ANCASH	MC	
5	678250000020	CAMIONETA PICK-UP	NISSAN	CABINA DOBLE	EGC-495	UFGD21485519	Z20875267X	11ZUFLGD21SFA	Blanco	1993	Regular	PUNO	MC	
6	678250000034	CAMIONETA PICK-UP	MAZDA	CABINA DOBLE	EGC-497	JM7UFY025W0131137	F2809392	GE 4X2STD	ROJO	1998	Regular	JUNIN	MC	
7	678250000005	CAMIONETA PICK-UP	TOYOTA	CABINA DOBLE	EGC-500	JTFDE626400085701	3L5254828	HILUX 4x4 CD DIE	ROJO	2002	Regular	CAJAMARCA	MC	
8	678250000052	CAMIONETA PICK-UP	TOYOTA	BARANDA	EGC-501	JTFDL626750009418	2RZ3362510	HI LUX 4X4 C/D	Rojo Vino	2004	Regular	ICA	MC	
9	678250000047	CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP	EGC-502	MROFR22G5-90531019	2KD-7636655	HI LUX 4X4 C/D TD	Plata Metálico	2008	Regular	Sede Central	MC	
#	678250000050	CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP	EGC-503	MROFR22G1-90531213	2KD-7639430	HI LUX 4X4 C/D TD	Azul Claro Metálico	2008	Regular	CALLAO	MC	
#	678250000044	CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP	EGC-504	MROFR22G3-90534680	2KD-7681229	HI LUX 4X4 C/D TD	Gris Oscuro Metálico	2008	Regular	ANCASH	MC	
#	678250000045	CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP	EGC-507	MROFR22G6-90534687	2KD-7681305	HI LUX 4X4 C/D TD	Gris Oscuro Metálico	2008	Regular	Sede Central	MC	
#	678250000043	CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP	EGC-508	MROFR22G7-90530986	2KD-7636096	HI LUX 4X4 C/D TD	Plata Metálico	2008	Regular	MNAAHP	MC	
#	678250000049	CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP	EGC-509	MROFR22G0-90530988	2KD-7636610	HI LUX 4X4 C/D TD	Plata Metálico	2008	Regular	Escolta Ministro	MC	
#	678250000051	CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP	EGC-511	MROFR22G5-90534681	2KD-7681293	HI LUX 4X4 C/D TD	Azul Claro Metálico	2008	Regular	AREQUIPA	MC	
#	678250000042	CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP	EGC-512	MROFR22G9-90534683	2KD-7681292	HI LUX 4X4 C/D TD	Gris Oscuro Metálico	2008	Regular	Qhapaq Ñan	MC	
#	678250000026	CAMIONETA RURAL	TOYOTA	No Metropolitano	EGC-514	RZJ950028941	3RZ2134741	Land Cruiser Prado GX	Verde Oscuro Mica	1999	Regular	Sede Central	MC	
#	678250000041	CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP	EGC-505	MROFR22G4-90530993	2KD-7636608	HI LUX 4X4 C/D TURBO	Plata Metálico	2008	Regular	PASCO	MC	
#	678250000055	CAMIONETA RURAL	NISSAN	MICROBUS	EGC-520	JN1TG4E25AX660309	ZD30-238487K	URVAN	BLANCO	2009	Regular	Sede Central	MC	
#	678250000056	CAMIONETA	NISSAN	PANEL	EGA-020	JN1MG4E25AX660035	ZD30-238202K	URVAN	Blanco	2009	Regular	Sede Central	MC	
#	678250000054	CAMIONETA RURAL	TOYOTA	SUV	EGA-037	JTEBU9FJ9A5000158	1GRA014051	LAND CRUISER PRADO	Verde Mica Metalico	2009	Regular	Sede Central	MC	
#	678250000053	CAMIONETA RURAL	TOYOTA	SUV	EGA-039	JTEBU9FJ3AK001422	1GRA025535	LAND CRUISER PRADO TX-L	Blanco Perla	2009	Regular	Sede Central	MC	
#	678250000067	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGK-284	MNTVCUD40D6010341	YD25-462615T	NAVARA	PLATA	2012	Bueno	AMAZONAS	MC	
#	678250000072	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGK-307	MNTVCUD40D6010314	YD25-461217T	NAVARA	PLATA	2012	Bueno	ANCASH	MC	
#	678250000059	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGK-308	MNTVCUD40D6010440	YD25-470587T	NAVARA	GRIS PARDO	2012	Bueno	MOQUEGUA	MC	
#	678250000074	CAMIONETA RURAL	NISSAN	SUV	EGK-309	JN1TANT31DW751217	QR25-503841B	X-TRAIL	GRIS-PARDO	2012	Bueno	Sede Central	MC	
#	678250000070	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGK-310	MNTVCUD40D6010338	YD25-462491T	NAVARA	PLATA	2012	Bueno	SAN MARTIN	MC	
#	678250000058	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGK-312	MNTVCUD40D6010438	YD25-470471T	NAVARA	GRIS PARDO	2012	Bueno	PIURA	MC	
#	678250000071	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGK-314	MNTVCUD40D6010289	YD25-461125T	NAVARA	PLATA	2012	Bueno	PUNO	MC	
#	678250000076	CAMIONETA RURAL	NISSAN	SUV	EGK-315	JN1TANT31DW751237	QR25-505922B	X-TRAIL	GRIS-PARDO	2012	Bueno	Sede Central	MC	
#	678250000062	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGK-316	MNTVCUD40D6600784	YD25-470086T	NAVARA	GRIS-PARDO	2012	Bueno	TUMBES	MC	
#	678250000079	CAMIONETA RURAL	NISSAN	SUV	EGK-317	JN1TANT31CW750974	QR25-429536B	X-TRAIL	PLATA	2012	Bueno	Despacho Min-reten	MC	
#	678250000077	CAMIONETA RURAL	NISSAN	SUV	EGK-318	JN1TANT31CW750992	QR25-431547B	X-TRAIL	PLATA	2012	Bueno	Gabinete Asesores	MC	

PERÚ | Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
CONTROL PATRIMONIAL

RELACION DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA AL 29 DE MAYO DE 2020

N°	CODIGO PATRIMONIAL	CARACTERISTICAS DEL VEHICULO										UBICACIÓN FISICA	PROPIETARIO	OBSERV.
		CLASE	MARCA	CARROCERIA	PLACA	N° CHASIS	N° DE MOTOR	MODELO	COLOR	AÑO	EST.			
#	678250000064	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGK-319	MNTVCUD40D6010436	YD25-470460T	NAVARA	GRIS-PARDO	2012	Bueno	APURIMAC	MC	
#	678250000068	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGK-320	MNTVCUD40D6010317	YD25-461925T	NAVARA	PLATA	2012	Bueno	CAJAMARCA	MC	
#	678250000063	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGK-321	MNTVCUD40D6010437	YD25-471353T	NAVARA	GRIS-PARDO	2012	Bueno	JUNIN	MC	
#	678250000078	CAMIONETA RURAL	NISSAN	SUV	EGK-322	JN1TANT31CW751000	QR25-432993B	X-TRAIL	PLATA	2012	Bueno	Sede Central	MC	
#	678250000065	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGK-323	MNTVCUD40D6600778	YD25-469916T	NAVARA	GRIS-PARDO	2012	Bueno	AYACUCHO	MC	
#	678250000069	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGK-325	MNTVCUD40D6010316	YD25-462116T	NAVARA	PLATA	2012	Bueno	TACNA	MC	
#	678250000061	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGK-327	MNTVCUD4OD6600729	YD25-469936T	NAVARA	GRIS PARDO	2012	Bueno	HUANCAVELICA	MC	
#	678250000073	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGK-328	MNTVCUD40D6010318	YD25-462114T	NAVARA	PLATA	2012	Bueno	LAMBAYEQUE	MC	
#	678250000075	CAMIONETA RURAL	NISSAN	SUV	EGK-331	JN1TANT31DW751145	QR25-482760B	X-TRAIL	GRIS-PARDO	2012	Bueno	Sede Central	MC	
#	678223000003	CAMION	MITSUBISHI	FURGON	EGK-650	JLBFM65FMCKU00011	6M60171579	FUSO FM 1060 EURO 3	BLANCO	2012	Bueno	Sede Central	MC	
#	678250000080	CAMIONETA	NISSAN	SUV	EGL-361	JN1TANT31CW751079	QR25-428760B	X-TRAIL	BEIGE METALICO	2012	Bueno	Sede Central	MC	
#	678250000081	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGL-326	MNTVCUD40D6600522	YD25-464267T	NAVARA	PLATA	2012	Bueno	LORETO	MC	
#	678250000082	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGL-358	MNTVCUD40D6600523	YD25-464382T	NAVARA	PLATA	2012	Bueno	ICA	MC	
#	678250000083	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGL-328	MNTVCUD40D6600524	YD25-463971T	NAVARA	PLATA	2012	Bueno	ICA	MC	
#	678250000084	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGL-327	MNTVCUD40D6600521	YD25-464385T	NAVARA	PLATA	2012	Bueno	HUANUCO	MC	
#	678250000085	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGN-508	MNTVCUD40D6600489	YD25-464393T	NAVARA	PLATA	2012	Bueno	PACHACAMAC	MC	
#	678250000086	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EGN-512	MNTVCUD40D6010290	YD25-461308T	NAVARA	PLATA	2012	Bueno	Sede Central	MC	
#	678250000087	CAMIONETA	MITSUBISHI	SUV	EGM-633	MMBGRKH90DF009607	6G74XS5979	MONTERO SPORT	Gris Oscuro Metálico	2013	Bueno	Escolta Ministra	MC	
#	678250000088	CAMIONETA	MITSUBISHI	SUV	EGM-682	MMBGRKH90DF009882	6G74XS6077	MONTERO SPORT	PLATA ACERO	2013	Bueno	Sede Central	MC	
#	678250000089	CAMIONETA	MITSUBISHI	SUV	EGM-667	MMBGRKH90DF008021	6G74XS5875	MONTERO SPORT	NEGRO	2013	Bueno	Sede Central	MC	
#	678205000006	AUTOMOVIL	NISSAN	SEDAN	EGN-468	3N1CN7AD2DK404329	HR16-764686G	VERSA	PLATA	2013	Bueno	Sede Central	MC	
#	678205000007	AUTOMOVIL	NISSAN	SEDAN	EGN-448	3N1CN7AD7DK412474	HR16-787008G	VERSA	AZUL OSCURO	2013	Bueno	Sede Central	MC	
#	678205000008	AUTOMOVIL	NISSAN	SEDAN	EGN-470	3N1CN7AD7DK410594	HR16-780871G	VERSA	AZUL OSCURO	2013	Bueno	O C I	MC	
#	678205000009	AUTOMOVIL	NISSAN	SEDAN	EGN-522	3N1CN7ADADK410665	HR16-781517G	VERSA	AZUL OSCURO	2013	Bueno	Sede Central	MC	
#	678205000010	AUTOMOVIL	NISSAN	SEDAN	EGN-463	3N1CN7AD4DK413050	HR16-789739G	VERSA	AZUL OSCURO	2013	Bueno	Sede Central	MC	
#	678205000011	AUTOMOVIL	NISSAN	SEDAN	EGN-469	3N1CN7AD7DK411471	HR16-784702G	VERSA	PLATA	2013	Bueno	Sede Central	MC	
#	678205000012	AUTOMOVIL	NISSAN	SEDAN	EGN-492	3N1CN7AD5DK412179	HR16-786515G	VERSA	PLATA	2013	Bueno	Procuraduria Pública	MC	
#	678205000013	AUTOMOVIL	NISSAN	SEDAN	EGN-498	3N1CN7AD7DK412037	HR16-782219G	VERSA	PLATA	2013	Bueno	Sede Central	MC	
#	678259000001	MICROBUS	MITSUBISHI FUSO	MINIBUS	EGM-663	JLBBE63DRH100063	4M50D78742	ROSA EURO 3	BLANCO	2012	Bueno	Elencos	MC	
#	678259000002	MICROBUS	TOYOTA	MICROBUS	EAB-748	JTFST22P4K0038542	1KD-2834025	HIACE	BLANCO	2018	Nuevo	MUSEO DE SITIO DE PACHACAMAC	MC	
#	678250000090	CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP	EGD-728	8AJ33GNL559812821	1K11718832	HILUX 4x4 CD TD	VERDE OSCURO	2004	Regular	PUNO	MC	
#	678250000091	CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP	EGD-732	8AJ33GNL559812813	1K1172892	HILUX 4x4 CD TD	VERDE OSCURO	2004	Regular	MADRE DE DIOS	MC	
#	678250000092	CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP	EGD-733	8AJ33GNL559812781	1K1172539	HILUX 4x4 CD TD	VERDE OSCURO	2004	Regular	APURIMAC	MC	
#	678250000094	CAMIONETA	NISSAN	PICK-UP	EGZ-926	3N6CD33B7HK806323	YD25655209P	NP300 FRONTIER	BLANCO	2016	Bueno	MUSEO CHAVIN	MC	
#	678250000095	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	EAC-879	3N6CD33B3KK802339	YD25682906P	NP 300 FRONTIER	BLANCO	2019	Nuevo	DDC-AREQUIPA	MC	
#	678250000015	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	CABINA DOBLE	EGC-492	TFR16HDL9291	4ZD1989921	TFR16HDL	Blanco	1992	Malo	AYACUCHO	MC	
#	678250000057	CAMIONETA RURAL	BMW	SUV	EGJ-645	WBAPB51005WB02620	35615640306D2	X33	GRIS	2005	Regular	Sede Central	MC	
#	678250000028	CAMIONETA PICK-UP	MAZDA	CABINA DOBLE	EGC-496	JM7UFY025W0131719	F2809762	B2200 CREW	ROJO	1998	Malo	PIURA	MC	
	VEHICULOS AFECTADOS EN USO A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA													

PERÚ | Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
CONTROL PATRIMONIAL

RELACION DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA AL 29 DE MAYO DE 2020

N°	CODIGO PATRIMONIAL	CARACTERISTICAS DEL VEHICULO										UBICACIÓN FISICA	PROPIETARIO	OBSERV.
		CLASE	MARCA	CARROCERIA	PLACA	N° CHASIS	N° DE MOTOR	MODELO	COLOR	AÑO	EST.			
1		AUTOMOVIL	TOYOTA	Sedan	EGR-955	JTNBD4FK5F3002312	2AR1119861	CAMRY HIBRIDO	Gris oscuro metálico	2015	Bueno	Gabinete de Ases.	PCM	Afectado en Uso
2		AUTOMOVIL	LEXUS	Sedan	EGS-075	JTHDU46F7F5018496	2UR2052714	LS600HL	NEGRO	2015	Bueno	Despacho Ministerial	PCM	Afectado en Uso
3		AUTOMOVIL	LEXUS	Sedan	EGS-054	JTHBW1GG1E2074909	2AR1143841	ES300H	GRIS OSCURO	2014	Bueno	Vice Minist. Intercult	PCM	Afectado en Uso
4		AUTOMOVIL	LEXUS	Sedan	EGS-049	JTHBW1GGXE2074777	2AR1143119	ES300H	GRIS OSCURO	2014	Bueno	ViceMinist.Patrim.Cu	PCM	Afectado en Uso
5		AUTOMOVIL	TOYOTA	Sedan	EGV-227	JTNBD3FK8G3002865	2AR1356131	CAMRY	GRIS	2015	Bueno	Secretario Gral.	PCM	Afectado en Uso
6		OMNIBUS	YUTONG	OMNIBUS	EGX-266	LZYTBTD68G1033392	78301488	ZK6107HA	BLANCO	2016	Bueno	Sede Central	RREE	Afectado en Uso
7		OMNIBUS	YUTONG	OMNIBUS	EGX-258	LZYTBTD6XG1033393	78301489	ZK6107HA	BLANCO	2016	Bueno	Sede Central	RREE	Afectado en Uso
8		MICROBUS	MAXUS	MICROBUS	EGX-252	LSKG5GC10GA233517	R9166013320	SH6571A3D4-N	PLATA	2016	Bueno	Sede Central	RREE	Afectado en Uso
9		MICROBUS	MAXUS	MICROBUS	EGX-278	LSKG5GC14GA233522	R9166013312	SH6571A3D4-N	PLATA	2016	Bueno	Sede Central	RREE	Afectado en Uso
#		MICROBUS	MAXUS	MICROBUS	EGX-263	LSKG5GC16GA233523	R9166013324	SH6571A3D4-N	PLATA	2016	Bueno	Sede Central	RREE	Afectado en Uso
#		MICROBUS	MAXUS	MICROBUS	EGX-254	LSKG5GC18GA233524	R9166013318	SH6571A3D4-N	PLATA	2016	Bueno	Sede Central	RREE	Afectado en Uso
	VEHICULOS PROPIEDAD DE TERCEROS													
1		CAMIONETA PICKUP	NISSAN	CABINA DOBLE	PGO-712	6LSUD21001641	KA24076166R	USLGD211SF	Azul Policromado	1996	Malo	CENCA	Ex CONABI	inoperativo
2		CAMIONETA STATION WAGON	TOYOTA	Sedan	SOQ-772	CE1020001816	3C3686142	COROLLA BUSINESS WAGON L	PLATA	1998	Malo	DDC-Ayacucho	ESTADO (Ex CONABI)	inoperativo
3		AUTOMOVIL	Mercury	Sedan	EQ-2690	2MEBP71B6BX613285	2MEBP71B6BX613285	Zephyr	Celeste	1981	Malo	DDC-Lambayeque	INC (MC)	Falta regularizar

PERÚ | Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
CONTROL PATRIMONIAL

RELACIÓN DE MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA AL 29 DE MAYO DE 2020

N°	CODIGO PATRIMONIAL	CARACTERISTICAS DEL VEHICULO									UBICACIÓN	PROPIETARIO
		CLASE	MARCA	PLACA ACTUAL	N° SERIE Y/O CHASIS	N° DE MOTOR	MODELO	COLOR	AÑO	EST.		
1	678268000001	MOTOCICLETA	SUZUKI	E A-0718	9FSBE11A73C100657	1E50FMG318195	AX-100	ROJO	1973	Malo	TUMBES	Ministerio Cultura
2	678268000004	MOTOCICLETA	YAMAHA	E A-0757	9C6KE073180012723	E358E012602	XTZ125E	AZUL	2008	Bueno	LORETO	Ministerio Cultura
3	678268000003	MOTOCICLETA	YAMAHA	E A-0758	9C6KE073X80012719	E358E012664	XTZ125E	AZUL	2008	Bueno	AMAZONAS	Ministerio Cultura
4	678268000007	MOTOCICLETA	YAMAHA	E A-0759	9C6KE073680012717	E358E012659	XTZ125E	AZUL	2008	Bueno	MADRE DE DIOS	Ministerio Cultura
5	678268000006	MOTOCICLETA	YAMAHA	E A-0760	9C6KE073080012731	E358E012642	XTZ125E	AZUL	2008	Bueno	MOQUEGUA	Ministerio Cultura
6	678268000010	MOTOCICLETA	YAMAHA	E A-0763	9C6KE073080013345	E358E013331	XTZ125E	AZUL	2008	Bueno	LAMBAYEQUE	Ministerio Cultura
7	678268000011	MOTOCICLETA	YAMAHA	E A-0764	9C6KE073580013342	E358E013314	XTZ125E	AZUL	2008	Bueno	JUNIN	Ministerio Cultura
8	678268000012	MOTOCICLETA	YAMAHA	E A-0765	9C6KE073580012711	E358E012601	XTZ125E	AZUL	2008	Bueno	SAN MARTIN	Ministerio Cultura
9	678268000002	MOTOCICLETA	RTM	E A-0767	LAPJCJLK78B010279	156FMI80035844	RTM125-GY	NEGRO	2008	Bueno	PACHACAMAC	Ministerio Cultura
10	678268000013	MOTOCICLETA	HONDA	E A-9881	LALTCJN00A3124517	SDH1P52QMIBA3401785	ELITE 125	NEGRO	2010	Bueno	PACHACAMAC	Donado-M.Cultura
11	678268000014	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0085	LALPCJF85D3114799	SDH157FMICD3001303	STORM 125	PLATA	2013	Bueno	HUANCAVELICA	Ministerio Cultura
12	678268000015	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0111	LALPCJF8XD3114829	SDH157FMICD3001607	STORM 125	PLATA	2013	Bueno	JUNIN	Ministerio Cultura
13	678268000016	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0128	LALPCJF85D3114849	SDH157FMICD3001246	STORM 125	PLATA	2013	Bueno	PASCO	Ministerio Cultura
14	678268000017	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0223	LALPCJF87D3114738	SDH157FMICD3001372	STORM 125	PLATA	2013	Bueno	AYACUCHO	Ministerio Cultura
15	678268000018	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0171	LALPCJF87D3114836	SDH157FMICD3001634	STORM 125	PLATA	2013	Bueno	ICA	Ministerio Cultura
16	678268000019	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0196	LALPCJF87D3114772	SDH157FMICD3001444	STORM 125	PLATA	2013	Bueno	CAJAMARCA	Ministerio Cultura
17	678268000021	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0105	LALPCJF8XD3114832	SDH157FMICD3001625	STORM 125	PLATA	2013	Bueno	HUANUCO	Ministerio Cultura
18	678268000022	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0182	LALPCJF86D3114746	SDH157FMICD3001379	STORM 125	PLATA	2013	Bueno	AMAZONAS	Ministerio Cultura
19	678268000023	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0141	LALPCJF87D3114819	SDH157FMICD3001617	STORM 125	PLATA	2013	Bueno	AREQUIPA	Ministerio Cultura
20	678268000024	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0142	LALPCJF8XD3114748	SDH157FMICD3001418	STORM 125	PLATA	2013	Bueno	PUNO	Ministerio Cultura
21	678268000025	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0168	LALPCJF91D3114864	SDH157FMICD3001454	STORM 125	PLATA	2013	Bueno	APURIMAC	Ministerio Cultura
22	678268000027	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0167	LALPCJF87D3114805	SDH157FMICD3001300	STORM 125	PLATA	2013	Bueno	PIURA	Ministerio Cultura
23	678268000028	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0127	LALPCJF8XD3114717	SDH157FMICD3001378	STORM 125	PLATA	2013	Bueno	ANCASH	Ministerio Cultura
24	678268000029	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0225	LALPCJF84D3114812	SDH157FMICD3001574	STORM 125	PLATA	2013	Bueno	TUMBES	Ministerio Cultura
25	678268000030	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0204	9C2MC3506DR350456	MC35E-D350456	CEX 250	NEGRO	2013	Bueno	SEDE CENTRAL	Ministerio Cultura
26	678268000031	MOTOCICLETA	HONDA	EB-0170	9C2MC3502CR351683	MC35E-D351683	CEX 250	NEGRO	2013	Bueno	SEDE CENTRAL	Ministerio Cultura
27	678268000032	MOTOCICLETA	HONDA	EB-1994	LTMJD219205102219	JD21E-2009496	XR-125L	ROJO	2012	Bueno	NAZCA - ICA	Donado-M.Cultura
28	678268000033	MOTOCICLETA	HONDA	EB-1933	LALPCJF84E3005168	SDH157FMI-CDSOO249	STORM 125	ROJO	2013	Bueno	TACNA	Ministerio Cultura
29	678268000034	MOTOCICLETA	HONDA	EB-9377	LALMD4393H3001227	MD43G2001197	XR 190L	BLANCO	2016	Bueno	PIURA (Aypate)	Ministerio Cultura
30	678272500001	MOTOFURGON	LONCIN	E A-0755	LLCLPP1A371070050	LC161FMJFD231789	LX150-A	NEGRO/AZUL	2007	Bueno	PACHACAMAC	Ministerio Cultura
31	678272500002	MOTOFURGON	VELOREX	E A-0756	LIPGKUK1581100110	162FMJVC012442	MX150ZH-4	ROJO	2007	Bueno	PACHACAMAC	Ministerio Cultura
32	678272500003	MOTOFURGON	VELOREX	EB-1979	LC4HCNXL9CB012099	167MM8C800009	VX250ZH-4	AZUL	2012	Bueno	PACHACAMAC	Ministerio Cultura
33	678253370002	CUATRIMOTO	DAZAI	no obligado	L8SAG4FK6B1052213	1570MJB08006942	YFM350FWA	AMARILLO	2008	Bueno	PACHACAMAC	Ministerio Cultura
34	678253370001	CUATRIMOTO	YAMAHA	no obligado	5Y4AH30Y89A007247	H315E-099348	YFM350FWA	AZUL	2008	Bueno	SAN MARTIN	Ministerio Cultura
35	678253370003	CUATRIMOTO	MAK 2000U	no obligado	L6UB4HA29DA003097	161QMLDO4019252	200CC AUTOM	AZUL	2013	Bueno	AREQUIPA	Ministerio Cultura
36	678253370004	CUATRIMOTO	MAK 2000U	no obligado	L6UB4HA29DA003100	161QMLDO4019249	200CC AUTOM	NEGRO	2013	Bueno	AREQUIPA	Ministerio Cultura

3252

CD TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

PERÚ | Ministerio de Cultura

Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Control Patrimonial

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
1	181	QUINTA Y MOLINO DE PRESA	LIMA	LIMA	RIMAC	JR. CHIRA N° 344	8,837.59	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	49041607	EN RESTAURACION A CARGO DE PATRONATO DE RIMAC
2	1618	TERRENO PARA LA SEDE DE LA DDC - JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	AV. E. REBAGLIATI y PASAJE LOS ROSALES S/N	995.75	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11217836	DESOCUPADO Y POSIBLE REVERSION A LA MUNICIPALIDAD DE TAMBO EN CASO NO SE CONSTRUYE EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA
3		LOTES 1 AL 7 - MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ - MNAAHP	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	JIRON SAN MARTIN 923	13,948.45	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	14426833	PENDIEMTE DECLARATORIA DE FABRICA
4		LOTE 8 - MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ - MNAAHP	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	TERRENO CONSTITUIDO POR EL POTRERO "CASA DEL FUNDO CUEVA - BUENAVENTURA Y ANEXOS	7,754.96	EN POSESION	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	46567404	PENDIENTE DE SANEAMIENTO (PRESCRIPCION ADQUISITVA DE DOMINIO)
5	1085	SEDE CENTRAL MC- MUSEO DE LA NACION	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2465	25,254.49	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	45388557	NINGUNO
6	2633	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-ANCASH	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	AV. TORIBIO DE LUZURIAGA N° 766	3,108.50	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	07116845	NINGUNO
7	152	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AV. INDEPENDENCIA N° 502	18,921.45	PROPIO	ESTADO PERUANO - MINISTERIO DE CULTURA	11102355	NINGUNO
8	295	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-CAJAMARCA (CONJUNTO MONUMENTAL BELEN)	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CALLE BELEN N° 631	5,673.44	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	02003774	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
9	82418	MUSEO REGIONAL DANIEL HERNANDEZ MORILLO DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	JR. ANTONIO RAIMONDI Y JR. ARICA N° 193	739.05	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11021022	SE REQUIERE VALORIZACION ACTUALIZADA
10	1318	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC- ICA	ICA	ICA	ICA	AV. AYABACA S/N	45,773.50	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	02001756	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION ACTUALIZADA
11	2632	MUSEO NACIONAL DE RANRAHIRCA - ANCASH	ANCASH	YUNGAY	RANRAHIRCA	JR. LAS PALMERAS - AV. 14 SETIEMBRE S/N	681.08	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	02007688	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZCION ACTUALIZADA
12	77633	SEDE INSTITUCIONAL DDC- SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	JR. OSCAR R. BENAVIDES S/N	1,109.20	PROPIO	ESTADO PERUANO - MINISTERIO DE CULTURA	05004534	NINGUNO
13	36	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-TACNA (CASA BASADRE)	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE SAN MARTIN N° 405-411	375.10	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	05012619	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION ACTUALIZADA
14	202	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CALLE JACINTO SEMINARIO S/N	400.00	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	P1517042	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION ACTUALIZADA
15	103470	DEPOSITO TAMBO CULTURAL - AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YARABAMBA	CALLE Progreso s/n Esquina Calle 2 (Valle Chili, Sector Acequia Baja)	1,017.00	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11076694	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA
16	1988	EX HOTEL EL COMERCIO	LIMA	LIMA	LIMA	JR. CARABAYA N° 103-119	1,482.21	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	40483284	OCUPADO POR DOS LOCALES COMERCIAES - RESTAURANT EL CORDANO Y ZAPATARIA VALLEJOS ACTUALMENTE EN CALIDAD DE PRECARIOS

PERÚ | Ministerio de Cultura

Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Control Patrimonial

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
17	12971	EX MUSEO POSTAL Y FILATELICO DEL PERU (MUSEO DE GASTRONOMIA)	LIMA	LIMA	LIMA	JR. CONDE DE SUPERUNDA ESQ. CALLE CAMANA N° 170	4,163.25	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11160171	EL AREA DE 1,445.32 m² OCUPADO POR SERPOST y AFECTADO EN USO AL MINISTERIO DE VIVIENDA 1,004.07 m² (PARA LA VITRINA INMOBILIARIA)
18	17014	DEPARTAMENTO 2DO. PISO -CHOSICA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	CALLE CHILE N° 144	82.32	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	42913405	DESOCUPADO (SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA TRANSFERENCIA A LA SBN A FIN DE QUE PUEDA DISPONER MEDIANTE SUBASTA PUBLICA
19	297	TERRENO PARA LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JR. ANCASH N° 956	670.00	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	05004768	TERRENO DESOCUPADO - PENDIENTE DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE INC A MINISTERIO DE CULTURA
20		GRAN TEATRO NACIONAL	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2225	12,414.48	PROPIO	ESTADO - MINISTERIO DE CULTURA	12459418	PENDIENTE LA LIQUIDACION DE LA OBRA Y.DECLARATORIA DE FABRICA
21	35	TERRENO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE INSTITUCIONAL EN CASMA	ANCASH	CASMA	CASMA	AV. MAGDALENA S/N	585.30	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	P09087920	TERRENO DESOCUPADO. NO EXISTE PROYECTO ALGUNO PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINA FILIAL DE LA DDC-ANCASH
22	1245	CASA ANTONIO DE ZELA - TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE ZELA N° 542-552	543.30	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	05012824	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION ACTUALIZADA (EN POSESION DEL GOBIERNO REGIONAL)
23	21	MUSEO SAMUEL ESPINOZA LOZANO DE HUAYTARA	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	CALLE DOS DE MAYO S/N	94.20	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	P11126422	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION ACTUALIZADA
24	89739	INMUEBLE DONADO PARA MUSEO Y LOCAL ANEXO DE LA DDC-CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JR. LIBERTAD N° 581-561	127.41	PROPIO	VICTORIA UKUSHIKINA - OLGA EMIKO UKU	70097980	PENDIENTE LA FORMALIZACION DE LA TRANSFERENCIA - RECTIFICACION DE MINUTA, ELEVACION DE ESCRITURA PUBLICA E INSCRIPCION REGISTRAL
25	305	CASONA Y CAPILLA ILLANYA - PACHACHACA -ABANCAY	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	A ABANCAY SECTOR ILLANYA	6,351.00	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	05004144	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA
26		TERRENO PARA LOCAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA - BAGUA GRANDE	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	Esquina entre Jr. Ricardo Palma y Jr. Leoncio Prado S/N Ciudad de Utcubamba- Amazonas	453.60	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	P34001398	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
27	758	ÁREA LIBRE DE LA CAPILLA DEL SEÑOR DE EXALTACION DE TAMBURCO	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	Prolongación de la Av. Garcilazo de la Vega y Jr. Exaltación S/N.	225.21	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	05002874	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
28	759	CAPILLA DEL SEÑOR DE EXALTACION DE TAMBURCO	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	Prolongación de la Av. Garcilazo de la Vega y Plaza de Armas de Tamburco	196.10	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	05001988	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
29		PARADOR TURISTICO FRENTE AL SANTUARIO DE CUMBEMAYO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	Sector: Alto de Urubamba	2,000.00	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11128352	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
30	294	MONUMENTO ARQUEOLOGICO CUARTO DE RESCATE	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	Jr. Amalia Puga N° 750	447.59	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11059867	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION Y PENDIENTE DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE INC AL MINISTERIO DE CULTURA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
31		EX INTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE PAITA	PIURA	PIURA	PAITA	Calle La Merced N° 154 y Jr. Los Carcamos N° 115.	449.43	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	00029380	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
32		SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	JR. DEUSTUA ESQ. CONDE DE LEMOS N° 630	224.71	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11063954	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
33		MUSEO DE LITICO PUCARA	PUNO	LAMPA	PUCARA	ESQ. JR. PUNO, LIMA, MANCO CAPAC y 28 de JULIO	1,544.81	PROPIO	ESTADO PERUANO - MINISTERIO DE CULTURA	11012079	PENDIENTE DE TRANSFERENCIA PREDIAL DEL AREA DE 226.80 m² A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCARA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
34		TERRENO PARA EL FUTURO AUDITORIO Y TEATRO - ACTUAL COCHERA DE LA DDC-TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE BOLIVAR N° 440, 446	554.05	PROPIO	CASA DE LA CULTURA DE TACNA	05016651	FALTA DOCUMENTACION TECNICA, VALORIZACION Y PENDIENTE DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE CASA DE LA CULTURA A MINISTERIO DE CULTURA. (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
35		SITIO ARQUEOLOGICO VENTANILLAS DE OTUZCO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	A 8 KILOMETROS DE CAJAMARCA CAMINO A BAÑOS DEL INCA	22,358.90	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11053726	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y LEGAL PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
36		MONUMENTO HISTORICO TEATRO CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	Jr. ATAHUALPA y JUNIN S/N	776.74	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	02116468	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y LEGAL PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
37	2350	EX CENTRO DE CAPACITACION ARTESANAL	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. BAUZATE Y MEZA - AGUSTINE ANTONIETTE S/N	2,663.25	AFECTADO EN USO	ESTADO	43313436	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA
38	75	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-AMAZONAS	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. AYACUCHO N° 904-908	236.74	AFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	02014830	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA
39	16269	EX CUARTEL SANTA CATALINA	LIMA	LIMA	LIMA	CALLE PLAZA S/N	2,190.10	AFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO - SBN	11873144	ALGUNOS AMBIENTES UTILIZADOS COMO DEPOSITOS Y POR PERSONAL DE GUARDIANIA (Servidor del Reg. Laboral D. Leg. 276)
40	131	MUSEO NACIONAL DE CHAVIN	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	AV. 17 DE ENERO S/N	6,031.74	AFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO - SBN	11002042	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA
41		LUGAR DE LA MEMORIA PARA LA CONSOLIDACION DE UNA CULTURA DE PAZ Y RENCONCILIACION EN EL PERU	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. BAJADA SAN MARTIN N° 151	4,462.31	AFECTADO EN USO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	13088068	EL AREA DE 3111.01 m² NO SE ENCUENTRA INDEPENDIZADA DE LA PARTIDA MATRIZ. FALTA DOCUMENTACION TECNICA, ACUMULACION DE LOTES E INSCRIPCION DE FABRICA
42	106	OFICINA ADMINISTRATIVA DE BAGUA - DDC- AMAZONAS	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	JR. AREQUIPA N° 3609-1339	216.00	COAFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO - SBN	P34011247/02015178	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA
43	1590	ZONA ARQUEOLOGICA DE AA.HH CHACHAPOYAS BAJO	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	AAHH CHACHAPOYAS BAJO Mz E, Lote 2	485.50	AFECTADO EN USO	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	P09089295	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA
44	1619	ZONA ARQUEOLOGICA HUAYCAN DE PARIACHI SECTOR 2	LIMA	LIMA	ATE	CALLE E S/N	35,274.00	AFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO	43014366	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA EL REGISTRO EN EL SINABIP
45	3152	AREA ARQUEOLOGICA DEL CENTRO POBLADO DE HUANCARQUI-AREQUIPA	AREQUIPA	CASTILLA	HUANCARQUI	CALLE 30 DE AGOSTO S/N	3,574.55	AFECTADO EN USO	COMISION DE FORMALIZACION DE PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	P06161690	FALTA INSPECCION TECNICA Y DOCUMENTACION TECNICA PARA REGISTRO EN SINABIP
46	1097	ZONA ARQUEOLOGICA DEL PUEBLO JOVEN 07 DE JUNIO - AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	CALLE 12- CALLE 17 MZ. U, LOTE 9	8,021.06	AFECTADO EN USO	COMISION DE FORMALIZACION DE PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	P06145974	FALTA INSPECCION TECNICA Y DOCUMENTACION TECNICA PARA REGISTRO EN SINABIP

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
47		MUSEO DE SITIO QUINUA - AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	PLAZA PRINCIPAL MZ. S, LOTE 5	920.70	AFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO - SBN	P11015539	FALTA DOCUMENTACION TECNICA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
48		SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. LUIS GONZALES N° 345	3,108.50	AFECTADO EN USO	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	02187172	FALTA LA DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
49	31567	CASA MUSEO JOSE CARLOS MARIATEGUI	LIMA	LIMA	LIMA	KR. WASHINGTON N° 1938-1942	380.00	AFECTADO EN USO	ESTADO	07018787	FALTA LA DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
50	41815	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-LORETO	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	MALECON TARAPACA N° 382-384-386	1,300.69	AFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO - SBN	00014612	FALTA LA DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
51	522	MUSEO DE SITIO ARTURO JIMENEZ BORJA - PURUCHUCO	LIMA	LIMA	ATE	AV. LOS PORTALES DE JAVIER PRADO S/N	189,905.63	EN POSESION	CONSTRUCTORA VITARTE S.A	P02150920	PENDIENTE DE DELIMITACION ARQUEOLOGICA Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL
52		MUSEO DE SITIO CERRO SAN CRISTOBAL	LIMA	LIMA	RIMAC	CERRO SAN CRISTOBAL S/N	100.00	EN POSESION	MUNICIPALIDAD DE LIMA	12023057	FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DE SITIO A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE MUSEOS
53	2256	MUSEO DE SITIO PACHACAMAC	LIMA	LIMA	LURIN	ANTIGUA PANAMERICANA SUR KM 31-32	4,642,582.00	EN POSESION	ESTADO PERUANO - SBN	42200018	EN PROCESO DE DELIMITACION POR DUPLICIDAD DE PARTIDAS (SUPERPOSICION)
54		MUSEO DE SITIO HUALLAMARCA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE NICOLAS DE RIVERA N° 201	16,302.74	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DELIMITACION ARQUEOLOGICA Y DOCUMENTACION TECNICA PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL A CARGO DE LA DIREC. CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL
55	270	MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA PERUANA	LIMA	LIMA	LIMA	AV. ALFONSO UGARTE N° 650	2,784.00	AFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO	49074830	PENDIENTE DE SOLICITUD A LA SBN LA AFECTACION EN USO A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA
56		SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. RAMON CASTILLA N° 745	1,020.80	EN POSESION	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA		PENDIENTE DE FORMALIZACION DE LA AFECTACION EN USO POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)

3259

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
57		ZONA ARQUEOLOGICA Y MUSEO DE REGIONAL MAX UHLE - SECHIN- CASMA	ANCASH	CASMA	CASMA	Monumento Arqueologico de Sechin - Carretera Casma Huaraz Km 1.5	8579.45 (246.72 Ha)	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DELIMITACION ARQUEOLOGICA Y DOCUMENTACION TECNICA PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL A CARGO DE LA DIREC. CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
58		LOCAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA DDC- AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE BOLIVAR N° 215	521.00	EN POSESION	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA		PENDIENTE DE FORMALIZACION DE LA AFECTACION EN USO POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
59		MUSEO DE SITIO WARI - AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	Km. 25 CARRETERA A AYACUCHO	15,000.00	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
60		SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	AV. AYACUCHO N° 530	650.00	EN POSESION	ESTADO PERUANO	05001211	FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA SOLICITAR A LA SBN LA TRANSFERENCIA Y/O LA AFECTACION EN USO (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
61		TEATRO MANUEL VEGAS CASTILLO	PIURA	PIURA	PIURA	Av. BOLOGNESI Cdra 8	1,030.00	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
62		MUSEO DE SITIO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CUTIMBO	PUNO	PUNO	PUNO	CENTRO POBLADO CALACACCHI	200.00	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA SU SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
63		MUSEO TEMPLO DE LA ASUNCION DE JULI	PUNO	CHUCUITO	JULI	Jr. ASUNCION S/N (MZ. L, LOTE 2 BARRIO ASUNCION)	5,360.89	EN POSESION	PRELATURA DE JULI	P47015113	FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA SU SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
64		MUSEO TEMPLO DE SAN JUAN DE LETRAN	PUNO	CHUCUITO	JULI	Jr. JULI N° 325 (MZ. L, LOTE 2 BARRIO JULI)	6,420.45	EN POSESION	PRELATURA DE JULI	P47015945	FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA SU SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
65		MUSEO DE SITIO COMPLEJO ARQUEOLOGCIO SILLUSTANI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	DISTRITO DE ATUNCOLLA	3,600.00	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA SU SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
66		CASA DE LA CULTURA DE TACNA - MUSEO HISTORICO REGIONAL Y BIBLIOTECA	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE APURIMAC N° 202	841.10	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
67		ZONA ARQUEOLOGICA Y MUSEO DE SITIO LAS PEAÑAS	TACNA	TACNA	POCOLLAY	LAS PEAÑAS S/N	1,357.80	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DELIMITACION ARQUEOLOGICA Y DOCUMENTACION TECNICA PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL A CARGO DE LA DIREC. CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
68		MUSEO DE ARTE ITALIANO	LIMA	LIMA	LIMA	AV. PASEO DE LA REPUBLICA Y PARQUE NEPTUNO S/N	2,495.73	EN POSESION	MUNICIPALIDAD DE LIMA	07015965	FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA SOLICITAR A LA MUNICIPALIDAD DE LIMA LA INDEPENDIZACION Y DESAFECTACION DEL AREA VERDE EL AREA OCUPADO POR EL MUSEO (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
69		SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JR. SALAVERRY N° 208	373.22	EN POSESION	ASOCIACION FONDO DE DERRAMA ADUANERA	07001231	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y LEGAL PARA EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
70		MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE CHAVIN Y MUSEO DE SITIO.	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	MONUMENTO ARQUEOL. DE CHAVIN - Jr. 17 de enero sur s/n,	147,947.76	EN POSESION	NO REGISTRADO		PARTIDAS REGISTRALES, PLANO PERIMÉTRICO, UBICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MEMORIA DESCRIPTIVA, FOTOGRAFÍAS A COLOR Y TASACIÓN A VALOR COMERCIAL.
71		ZONA ARQUEOLOGICA DE KUELAP	AMAZONAS	LUYA	TINGO	35 KILOMETROS AL SUR DE CHACHAPOYAS, PARTE ALTA DE LA QUEBRADA KUELAP	2,183,300.00	EN POSESION	ESTADO PERUANO	FICHA 18331	PLANO PERIMÉTRICO, UBICACIÓN, MEMORIA DESCRIPTIVA, FOTOGRAFÍAS A COLOR, TASACIÓN

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
72		MUSEO DE SITIO JULIO C. TELLO y ZONA ARQUELOGICA CABEZAS LARGAS	ICA	PISCO	PARACAS	Carretera Pisco Km. 27, Puente San Martin. Reserva Nacional de Paracas	537,730.73	EN POSESION	NO REGISTRADO		SE ENCUENTRA DENTRO DE LA RESERVA NACIONAL DE PARACAS DECLARADO POR SERNANP. NO INSCRITO EN SUNARP. FALTA PLANO PERIMÉTRICO, UBICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MEMORIA, FOTOGRAFÍAS A COLOR Y TASACIÓN A VALOR COMERCIAL.
73		TERRENO DEL MIRADOR TURISTICO DE NASCA	ICA	NASCA	EL INGENIO	Carretera Panamericana Sur Km. 424	300.00	PROPIO	ESTADO - MINISTERIO DE CULTURA	11045205	SANEADO
74		MUSEO DE SITIO HUACA PUCLLANA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. GENERAL BORGOÃO N° 850	56,622.85	EN POSESION	ESTADO	07002732-07020800	FALTA LA DELIMITACION ARQUEOLOGICA.. SEGÚN BUSQUEDA CATASTRAL EXISTEN TITULOS SUPERPUESTOS. ACTUALMENTE EN ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES (CONVENIO)
75		ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PASCO	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	JR. YAULI N° 330	144.00	ALQUILADO	ELIZABETH M.FLORES ESQUIVEL		
76		ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JR. GONZALES PRADA S/N	300.00	ALQUILADO	GLORIA MARIA KROSS DE RIOS		
77		ALQUILER DE INMUEBLE PARA GABINETE DE LAS AREAS TÉCNICAS EN LAS LABORES DE CAMPO, PARA EL PROYECTO INTEGRAL HUANUCO PAMPA	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	JR. COMERCIO N° 1060	200.00	ALQUILADO	EDGARDO MALLQUI CAPCHA		
78		RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	AV. MARISCAL CASTILLA N° 405	300.00	ALQUILADO	KEVIN EUGENIO ALBERTI CASTILLO		
79		ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN NASCA DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE ICA	ICA	NAZCA	NAZCA	CALLE JUAN MATTA N° 880	104.55	ALQUILADO	CORDOVA HERENCIA PASCUALA ANTONIA		
80		ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	AV. RICHARD CUSHING N° 197 - Urb. Club Grau Mz.B Lt. 01B	300.03	ALQUILADO	CARMEN LUCILA LEON QUIROGA		
81		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. AYACUCHO N° 750 (Parque Santo Domingo a dos cuadras de la Plaza de Armas)	1,232.90	ALQUILADO	SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA PÚBLICA DE HUÁNUCO		

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
82		ARRENDAMIENTO DE INMUELBE EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC PARA EL FUNCIONAMIENNTO DE LA DDC APURIMAC	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	ESQ. AV. MARIÑON° 133-135-137 CON JR. PUNO N° 601-603-605-ABANCAY	225.00	ALQUILADO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN CAMPESINA		
83		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPÓSIYO Y OFICINA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DEL TRAMO XAUXA - PACHACAMAC - CIENEGUILLA	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	AV. NUEVA TOLEDO Y CALLE INCA MOYA, LOTE 200-B	12.00	ALQUILADO	EMILIANA ELVIRA OVIEDO QUINO DE BELLIDO		
84		ALQUILER DE LOCAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE LA DACI, EN SEPAHUA, UCAYALI	UCAYALI	ATALAYA	SAPAHUA	Av. Francisco Alvarez S/N Barrio Nuevo San Juan Sepahua, Atalaya - Ucayali.	64.00	ALQUILADO	ROBERTO ROJAS CCANTO		
85		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPOSITO, OFICINA Y ALOJAMIENTO DE PERSONAL TECNICO EN LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANA	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	JR. SANTA ROSA, MZ. Q, LOTE 9	100.00	ALQUILADO	JULIA MELCHORA SANCHEZ GUANDO		
86		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO INTEGRAL HUAYCAN DE CIENEGUILLA	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	3RA. ETAPA CIENEGUILLA, MZ. 59, LOTE 3, A 800 MESTRO DE DISTANCIA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA HUAYCÁN DE CIENEGUILLA,	186.98	ALQUILADO	EUGENIA ORELLANA OLIVERA		
87		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LCOAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADAD DE CULTURA DE JUNIN	JUNIN	JUNIN	JUNIN	CALLE NICOLAS DE PIEROLA N° 105 - LA FLORIDA TAMBO - HUANCAYO	995.75	ALQUILADO	CARMEN JESUS PIMENTEL GRANDE		
88		GABINETE LABORATORIO, DEPOSITO Y OFICINA DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO DE TRAMO VILCASHUAMAN - LA CENTINELA EN LA CIUDAD DE HUAMANGA AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	SANTA ANA	MZ. P LTE. 17 Centro Poblado Barrio Santa Ana - Ayacucho	300.00	ALQUILADO	JOSE ANTONIO VASQUEZ BUENAÑO		
89		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	AV. MONSEÑOR DEMETRIO MOLLOY N° 259	576.00	ALQUILADO	ROSA VIRGINIA CASTILLO DE CORONEL		
90		OFICINAS DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO DE TRAMO QUEBRADA DE LA VACA - TAMBOBAMBA.	AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	Calle Sebastián Barranca Mz.18 Lt.16, Distrito de Chala, Provincia de Caravelí, Departamento Arequipa. 135mts2.	140.00	ALQUILADO	GONZALO ALFONSO SALAZAR CARACELA		

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
91		GABINETE, LABORATORIO, DEPOSITO Y OFICINA DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO DEL TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO	ANCASH	HUARI	HUARI	Jr. Mariscal Luzuriaga N° 175 (Centro Poblado Huari, Mz K2 Lt. 5 del barrio San Juan) Distrito y Provincia de Huari - Ancash	81.70	ALQUILADO	SOTELO TRUJILLO SANTIAGO		
92		ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPOSITO Y OFICINA DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO INTEGRAL EL HUARCO	LIMA	CAÑETE	CERRO AZU.	a 550 METROS DE DISTANCIA DE LA ZAM EL HUARCO - CERRO AZUL	383.40	ALQUILADO	OCHARAN BARRON BLANCA CARMELA		
93		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPOSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO INTEGRAL CABEZA DE VACA (PQÑ)	TUMBES	TUMBES	CORRALES	Mz M Lote 22 Urb. José Lishner Tudela I Etapa - 2do y 3er piso - Tumbes	108.00	ALQUILADO	ARELLANO TORRES TERESA DEJESUS		
94		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL ARCHIVO CENTRAL ALMACEN DE MATEIAL ARQUEOLÓGICO Y DEPÓSITO DE MATERIALES PARA LA DDC - AMAZONAS	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	Jr. Ayacucho N° 952- piso 2, Distrito y Provincia de Chachapoyas	729.22	ALQUILADO	INDUGRAPH S.R.L.		
95		ALQUILER DE LOCAL, PARA FUNCIONAMIENTO DEL PUESTO DE CONTROL MEGIRI EN LA ZONA DEL RÍO ALTO MADRE DE DIOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA REGION MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	RIO MADRE DE DIOS NRO S/N COM. NATIVA SHIPETIARI - MANU - MADRE DE DIOS	1232.9	ALQUILADO	COMUNIDAD NATIVA DE SHIPETIARI		
96		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPOSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DE TRAMO LA RAYA DASAGUADERO- PUNO, SEGÚN CONTRATO N° 010-2019-OAB/OGA/SG/MC.	PUNO	PUNO	PUNO	Jr. Carabaya N° 269 - 271	133.24	ALQUILADO	UREA BERMEJO JOSÉ VICTOR		
97		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPÓSITOS Y OFICINAS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO INTEGRAL - AYPATE	PIURA	AYABACA	AYABACA	CENTRO POBLADO DE CIUDAD AYABACA MZ. 61 LOTE 17 - AYABACA, PIURA	144.7	ALQUILADO	GUERRERO DE MERINO CARMELA AUSTREBERTA		
98		ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUESTO DE CONTROL Y VIGILANCIA NOMOLE	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JR. 26 DE DICIEMBRE NRO. 273 CERCADO MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA	1000	ALQUILADO	COMUNIDAD NATIVA DE DIAMANTE		

13256

Resolución de Secretaría General

Nº 244-2018-SG/MC

Lima, 05 DIC. 2018

VISTOS; el Acta del Comité Evaluador de Documentos N° 001-2018-CED/MC; el Informe N° 000001-2018/CED/SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Memorando N° 900461-2018/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J de fecha 18 de noviembre de 1986, se aprueba, entre otras, la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI denominada "Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional", la misma que tiene como objetivo establecer las normas para la formulación, aprobación y actualización del Programa de Control de Documentos – PCD en los Organismos del Sector Público Nacional;

Que, el acápite VI. Normas Específicas de la precitada Directiva establece que cada entidad debe designar a un Comité Evaluador de Documentos encargado de conducir el proceso de formulación del PCD del órgano administrador de archivos, el cual constituye un documento de gestión archivística que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades precisando el número de años que deben conservarse y los períodos de retención en cada nivel de archivo hasta su transferencia al Archivo General de la Nación o su eliminación;

Que, con la Resolución Ministerial N° 381-2012-MC de fecha 17 de octubre de 2012, se conforma el Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Cultura, el cual está integrado por un representante de la Alta Dirección, quien lo preside; el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, o su representante; el Jefe de la unidad orgánica cuya documentación será evaluada en cada caso; y el Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria o su representante, quien actuará como secretario;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 1 del acápite VI. Normas Específicas de la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI, el PCD está constituido por: i) la Tabla General de Retención de Documentos; ii) el inventario de las series documentales, y iii) el índice alfabético de las series documentales;

Que, a través del Informe N° 000001-2018/CED/SG/MC de fecha 18 de julio de

2018, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria señala que el "Cuadro de Clasificación de Documentos" es un instrumento de gestión documental que referencia y controla las Series Documentales generadas en virtud de las diferentes funciones y actividades de cada unidad orgánica de este Ministerio. Se elabora en base a un criterio funcional, bajo una estructura jerárquica y lógica, desde los conceptos más concretos hasta los más generales. Esta clasificación permite una visión global de la gestión administrativa a lo largo de todo el ciclo de vida de los documentos;

Que, en ese marco, a través de la Acta N° 001-2018-CED/MC de fecha 11 de junio de 2018, el Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Cultura recomienda que, previamente a aprobarse el PCD, se apruebe el "Cuadro de Clasificación de Documentos", el cual constituye el instrumento de gestión documental base para la elaboración de la Tabla General de Retención de Documentos; asimismo, atendiendo a que el PCD y los componentes que lo conforman coadyuvarán a la gestión documental electrónica iniciada por el Ministerio de Cultura en el año 2016 y que la normativa archivística del Archivo General de la Nación está en proceso de actualización, se considera oportuno que se apruebe dicho primer componente para que a la aprobación del PCD se cuente con sustento normativo actualizado y constituya un instrumento útil e integral para la gestión documental física y electrónica de la institución;

Que, con Memorando N° 900461-2018/OGPP/SG/MC de fecha 19 de octubre de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 900101-2018/OOM/OGPP/SG/MC de la Oficina de Organización y Modernización a su cargo, mediante el cual se emite opinión favorable al "Cuadro de Clasificación de Documentos" del Ministerio de Cultura; motivo por el cual, resulta necesario proceder a su aprobación;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Secretaría General está a cargo de un Secretario General quien es la máxima autoridad administrativa del Ministerio, asiste y asesora al Ministro en los sistemas de administración del Ministerio de Cultura y en las demás materias de administración interna de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Cuadro de Clasificación de Documentos" del Ministerio de Cultura, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Resolución de Secretaría General

Nº 244-2018-SG/MC

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Jorge Antonio Apoloni Quispe
Secretario General

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

CÓDIGO	UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO DE LA SERIE DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL
DM	Despacho Ministerial	DM/01	Resoluciones Ministeriales
		DM/02	Resoluciones Supremas
		DM/03	Decretos Supremos
		DM/04	Recomendaciones de Asesores
		DM/05	Correspondencia
SG	Secretaría General	SG/01	Resoluciones de Secretaría General
		SG/02	Directivas
		SG/03	Convenios de Cooperación Interinstitucional
		SG/04	Correspondencia
OACGD	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	OACGD/01	Registro de Certificación de Firmas
		OACGD/02	Supervisión sobre designaciones y funciones de fedatarios
		OACGD/03	Solicitudes de Acceso a la Información Pública
		OACGD/04	Capacitaciones
		OACGD/05	Servicios presenciales a la ciudadanía
		OACGD/06	Servicios virtuales a la ciudadanía
		OACGD/07	Servicios telefónicos a la ciudadanía
		OACGD/08	Servicio de Mensajería
		OACGD/09	Sistema Integrado de Trámite Documentario
		OACGD/10	Quejas por defecto de tramitación
		OACGD/11	Control de Ingreso y Desplazamiento de visitas
		OACGD/12	Reclamaciones y Sugerencias
		OACGD/13	Transferencias Documentales
		OACGD/14	Servicios Archivísticos
		OACGD/15	Programa de Control de Documentos
		OACGD/16	Eliminación de Documentos
		OACGD/17	Coordinación e interconexión con las Bibliotecas del Ministerio
		OACGD/18	Repositorio Institucional
		OACGD/19	Acciones de difusión del servicio de biblioteca
		OACGD/20	Actividades culturales
		OACGD/21	Ingreso de material bibliográfico (compra, canje, donación)
		OACGD/22	Comisiones
		OACGD/23	Correspondencia
ODN	Oficina de Defensa Nacional	ODN/01	Sistema de Seguridad y Defensa Nacional
		ODN/02	Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres
		ODN/03	Centro de Operaciones de Emergencia
		ODN/04	Correspondencia
OCII	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	OCII/01	Planes y estrategias comunicacionales

		OCII/02	Publicaciones
		OCII/03	Contratos de Alquiler de Salas Museo de la Nación / Ministerio de Cultura
		OCII/04	Contratos de Alquiler de Salas Instituto Nacional de Cultura / Ministerio de Cultura.
		OCII/05	Convenios
		OCII/06	Diseños Gráficos
		OCII/07	Notas de Prensa del Ministerio de Cultura
		OCII/08	Correspondencia
OGA	Oficina General de Administración	OGA/01	Resoluciones Directorales
		OGA/02	Contratos
		OGA/03	Correspondencia
CONTA	Oficina de Contabilidad	CONTA/01	Libro Inventario y Balance
		CONTA/02	Libro Diario
		CONTA/03	Libro Mayor
		CONTA/04	Auxiliar Estándar
		CONTA/05	Información Financiera Presupuestal
		CONTA/06	Balance Constructivo
		CONTA/07	Información Contable Estados Financieros y Presupuestarios – Unidad Ejecutora
		CONTA/08	Información Contable Estados Financieros y Presupuestarios a Nivel Pliego
		CONTA/09	Análisis de Cuenta de Registro
		CONTA/10	Balance de Comprobación - Unidad Ejecutora
		CONTA/11	Balance de Comprobación a Nivel Pliego
		CONTA/12	Notas de Contabilidad de Ejecutora
		CONTA/13	Nota a los Estados Financieros Ejecutora
		CONTA/14	Conciliación Bancaria
		CONTA/15	Nota a los Estados Financieros a Nivel Pliego 03
		CONTA/16	Operaciones Recíprocas entre Entidades Públicas OA3
		CONTA/17	Operaciones Recíprocas entre Entidades Públicas OA3 de la Unidad Ejecutora
		CONTA/18	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Programa de Declaración Telemática Renta Formulario 621
		CONTA/19	Presentación de Confrontación de Operaciones Autodeclaradas
		CONTA/20	Programa de Declaración Telemática – Impuesto General a la Venta Tienda
		CONTA/21	Programa de Declaración Telemática Planilla Mensual de Pagos 4ta Categoría
		CONTA/22	Inventario de Existencias Físicas de Almacen Central
		CONTA/23	Inventario Físico y Valorizado de los Bienes Muebles no Depreciables.
		CONTA/24	Cuadro de Depreciación Inventario Físico
		CONTA/25	Correspondencia

OT	Oficina de Tesorería	OT/01	Comprobantes de pago
		OT/02	Recibos de Ingreso
		OT/03	Libros Bancos
		OT/04	Libro Auxiliar de caja
		OT/05	Libro Auxiliar – Registro de Ventas
		OT/06	Libro Auxiliar – Registro de Compras
		OT/07	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria Programa de Declaración Tributaria – Impuesto General a las Ventas Formulario 621
		OT/08	Retenciones Impuesto General a las Ventas Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria 3% Formulario 626
		OT/09	Recibo de Honorarios Programa de Declaración Telemática
		OT/10	Libro Electrónico de Compras
		OT/11	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria No Domiciliado Formulario 617
		OT/12	Inscripción Renovación Bienes Fiscalizados
		OT/13	Correspondencia
OEC	Oficina de Ejecución Coactiva	OEC/01	Expedientes Coactivos
		OEC/02	Expedientes Administrativos
		OEC/03	Correspondencia
OAB	Oficina de Abastecimiento	OAB/01	Expedientes de donaciones de bienes muebles
		OAB/02	Contratos de bienes, servicios y obras
		OAB/03	Inventarios de bienes muebles
		OAB/04	Expedientes de contratación de procesos de selección
		OAB/05	Órdenes de servicio
		OAB/06	Órdenes de compra
		OAB/07	Constancias de Prestación de Servicios
		OAB/08	Pedidos de comprobantes y salidas
		OAB/09	Tarjetas de existencias valoradas del almacén
		OAB/10	Correspondencia
OPM	Oficina de Operaciones y Mantenimiento		
		OPM/01	Expedientes de vehículos del Ministerio de Cultura
		OPM/02	Correspondencia
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	OGPP/01	Informes técnicos
		OGPP/02	Memorandos técnicos
		OGPP/03	Correspondencia
OPL	Oficina de Planeamiento	OPL/01	Plan Estratégico Sectorial Multianual
		OPL/02	Plan Estratégico Institucional
		OPL/03	Plan Operativo Institucional
		OPL/04	Rendición de cuentas del Titular
		OPL/05	Políticas de obligatorio cumplimiento

MINISTERIO DE CULTURA
Ana Salazar L.

		OPL/06	Planes y programas nacionales con intervención del Ministerio.
		OPL/07	Memoria Institucional Anual
		OPL/08	Correspondencia
OP	Oficina de Presupuesto	OP/01	Programación y Formulación
		OP/02	Aprobación de Certificaciones de crédito presupuestal
		OP/03	Evaluación presupuestal
		OP/04	Conciliación del marco legal
		OP/05	Previsiones presupuestales
		OP/06	Notas modificatorias
		OP/07	Correspondencia
OI	Oficina de Inversiones	OI/01	Estudios de Pre-inversión
		OI/02	Planes de Trabajo
		OI/03	Términos de referencia
		OI/04	Actas de Comité de seguimiento
		OI/05	Formatos de Sistema Nacional de Inversión Pública
		OI/06	Informes Técnicos
		OI/07	Programación Multianual de Inversiones
		OI/08	Seguimiento del Programa Multianual de Inversiones
		OI/09	Monitoreo de Ejecución (Actas, formatos, etc.)
		OI/10	Correspondencia
OOM	Oficina de Organización y Modernización	OOM/01	Reglamento de Organización y Funciones
		OOM/02	Cuadro para asignación de personal
		OOM/03	Análisis de Impacto Regulatorio
		OOM/04	Procesos y procedimientos
		OOM/05	Proyectos Especiales, Programas, Unidades Funcionales y Unidades Ejecutoras.
		OOM/06	Texto Único de Procedimientos Administrativos
		OOM/07	Tarifario Único de Servicios no exclusivos
		OOM/08	Opiniones técnicas
		OOM/09	Reglamentos y Directivas
		OOM/10	Correspondencia
OCIN	Oficina de Cooperación Internacional	OCIN/01	Cuotas Internacionales
		OCIN/02	Cooperación Internacional
		OCIN/03	Convenios
		OCIN/04	Opiniones técnicas
		OCIN/05	Correspondencia
OGP	Oficina de Gestión de Proyectos	OGP/01	Estudios de Pre-inversión
		OGP/02	Expedientes técnicos de Proyectos de Inversión Pública
		OGP/03	Informes de Supervisión
		OGP/04	Correspondencia

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Ana Salazar L.

OGRH	Oficina General de Recursos Humanos	OGRH/01	Resoluciones Directorales
		OGRH/02	Citas médicas
		OGRH/03	Consolidado de asistencias
		OGHR/04	Papeletas de permisos
		OGHR/05	Parte de asistencia
		OGRH/06	Vacaciones
		OGRH/07	Afiliaciones a entidades prestadoras de salud
		OGRH/08	Conformidades de seguros personales
		OGRH/09	Descansos médicos
		OGRH/10	Expediente de Seguro médico familiar
		OGRH/11	Inscripción de personal a ESSALUD
		OGRH/12	Lactario institucional
		OGRH/13	Liquidaciones de seguro vida ley
		OGRH/14	Waway Cultura
		OGRH/15	Capacitaciones
		OGRH/16	Plan de Desarrollo de Personas
		OGRH/17	Acciones de promoción de bienestar e integración del personal
		OGRH/18	Gestión de rendimiento de personal
		OGRH/19	Informes Escalafonarios
		OGRH/20	Informes técnicos del D.L 728
		OGRH/21	Boletas de pago del personal pensionista
		OGRH/22	Fichas de datos de personal pensionista
		OGRH/23	Informes de liquidaciones remunerativas
		OGRH/24	Planilla electrónica mensual de pagos
		OGRH/25	Planillas de Remuneraciones
		OGRH/26	Expediente de procesos de selección CAS
		OGRH/27	Expediente de procesos CAS cancelados / desiertos
		OGRH/28	Acciones vinculadas a la inducción del personal CAS
		OGRH/29	Programa de Voluntariado Ministerio de Cultura
		OGRH/30	Acciones a la gestión de Recursos Humanos
		OGRH/31	Información de personal de las Unidades Ejecutoras / Órganos adscritos
		OGRH/32	Términos de referencia para contratación de Terceros
		OGRH/33	Correspondencia
OGAJ	Oficina General de Asesoría Jurídica	OGAJ/01	Opiniones legales
		OGAJ/02	Correspondencia
OGETIC	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	OGETIC/01	Documentación regulatoria de Estadística y Tecnologías de la Información
		OGETIC/02	Planes de Gestión de Tecnologías de la Información
		OGETIC/03	Proyectos de Tecnologías de la Información
		OGETIC/04	Sistema de Gestión de seguridad de la información
		OGETIC/05	Auditorías Informáticas
		OGETIC/06	Inventarios de Tecnologías de la Información

		OGETIC/07	Gestión del Portal de Transparencia
		OGETIC/08	Correspondencia
ODT	Oficina de Desarrollo Tecnológico	ODT/01	Proyectos de sistema de información
		ODT/02	Proyectos de innovación tecnológica
		ODT/03	Documentación regulatoria de Tecnologías
		ODT/04	Mantenimiento de sistemas de información
		ODT/05	Correspondencia
OIT	Oficina de Informática y Telecomunicaciones	OIT/01	Proyectos de Infraestructura Tecnológica
		OIT/02	Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica
		OIT/03	Documentación regularía de Tecnologías
		OIT/04	Estudios Técnicos (TDRs y EETT)
		OIT/05	Acciones de capacitación y fortalecimiento
		OIT/06	Mesa de Ayuda
		OIT/07	Inventarios de Hardware y Software
		OIT/08	Correspondencia
OE	Oficina de Estadística	OE/01	Proyectos de soluciones estadísticas
		OE/02	Documentación regulatoría estadística
		OE/03	Mantenimiento y monitoreo de sistemas estadísticos
		OE/04	Correspondencia
OCI	Oficina de Control Institucional	OCI/01	Informes de Servicios de Control Posterior
		OCI/02	Informes de Servicios de Control Simultáneo
		OCI/03	Informe de Servicios Relacionados y Actividades de Apoyo
		OCI/04	Documentación de Auditoría - Servicios de Control Posterior
		OCI/05	Documentación de Servicios de Control Simultaneo
		OCI/06	Documentación de Servicios Relacionados y Actividades de Apoyo.
		OCI/07	Hojas informativas y su sustento
		OCI/08	Correspondencia
PP	Procuraduría Pública	PP/01	Expedientes
		PP/02	Correspondencia
VMPCIC	Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales	VMPCIC/01	Resoluciones Viceministeriales
		VMPCIC/02	Correspondencia
DGPC	Dirección General de Patrimonio Cultural	DGPC/01	Resoluciones Directorales
		DGPC/02	Registro Nacional Informatizado de Bienes del Patrimonio
		DGPC/03	Propuestas de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación
		DGPC/04	Propuestas de candidatura a la lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Normas y Gestión Documentaria
Ana Salazar L.

			Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
		DGPC/05	Correspondencia
DSPM	Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial.	DSPM/01	Informes de Dirección
		DSPM/02	Informes Técnicos de Arqueología
		DSPM/03	Informes Técnicos de Arquitectura
		DSPM/04	Correspondencia
DPC	Dirección de Paisaje Cultural	DPC/01	Opiniones Técnicas
		DPC/02	Identificación de bienes del Patrimonio Cultural
		DPC/03	Difusión de Paisaje Cultural
		DPC/04	Registro de Bienes del Patrimonio Cultural
		DPC/05	Conservación y Transmisión del Patrimonio Cultural
		DPC/06	Correspondencia
DPI	Dirección de Patrimonio Inmaterial	DPI/01	Informes técnicos
		DPI/02	Correspondencia
DPHI	Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble	DPHI/01	Resoluciones Directorales
		DPHI/02	Certificados de Patrimonio Cultural de la Nación
		DPHI/03	Inscripción de la condición cultural de inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación en el Sistema Nacional de Registros Públicos.
		DPHI/04	Informes técnicos
		DPHI/05	Ambiente Urbano Monumental – Espacio Público
		DPHI/06	Zona Monumental
		DPHI/07	Arquitectura Civil Pública
		DPHI/08	Arquitectura Religiosa
		DPHI/09	Arquitectura Civil Doméstica
		DPHI/10	Arquitectura Militar
		DPHI/11	Correspondencia
DGDP	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	DGDP/01	Resoluciones Directorales
		DGDP/02	Planes para la defensa de bienes culturales
		DGDP/03	Procedimientos Administrativos Sancionadores
		DGDP/04	Proyectos normativos
		DGDP/05	Correspondencia
DRE	Dirección de Recuperaciones	DRE/01	Control del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales en Módulos descentralizados
		DRE/02	Incautaciones de Bienes Culturales
		DRE/03	Repatriaciones de Bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación.

MINISTERIO DE CULTURA
Ana Salazar L.

		DRE/04	Certificaciones de Bienes no pertenecientes al Patrimonio Cultural con fines de Exportación.
		DRE/05	Atenciones de casos de bienes culturales robados
		DRE/06	Correspondencia
DPAC	Dirección de Participación Ciudadana	DPAC/01	Prevención de delitos contra el Patrimonio Cultural
		DPAC/02	Fortalecimiento de Capacidades Locales
		DPAC/03	Educación Patrimonial
		DPAC/04	Defensores del Patrimonio Cultural
		DPAC/05	Módulo Participativo - Cajamarquilla
		DPAC/06	Proyectos para el fomento y uso social con participación ciudadana
		DPAC/07	Informes técnicos
		DPAC/08	Correspondencia
DCS	Dirección de Control y Supervisión	DCS/01	Resoluciones Directorales
		DCS/02	Procedimientos Administrativos Sancionadores
		DCS/03	Informes Técnicos
		DCS/04	Informes Técnicos periciales.
		DCS/05	Correspondencia
DGPA	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	DGPA/01	Resoluciones Directorales
		DGPA/02	Proyectos Arqueológicos
		DGPA/03	Expedientes de Patrimonio Arqueológico
		DGPA/04	Informes de la Dirección General
		DGPA/05	Informes Técnicos
		DGPA/06	Informes Legales
		DGPA/07	Correspondencia
DMO	Dirección de Gestión de Monumentos	DMO/01	Propuestas de políticas o lineamientos para la gestión de monumentos
		DMO/02	Planes de conservación y planes maestros
		DMO/03	Opiniones técnicas
		DMO/04	Capacitaciones técnicas
		DMO/05	Expedientes técnicos de conservación o puesta en valor
		DMO/06	Proyectos Arqueológicos
		DMO/07	Correspondencia
DSFL	Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal	DSFL/01	Expediente de delimitación de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos
		DSFL/02	Informes de Dirección
		DSFL/03	Informes Técnicos
		DSFL/04	Informes Legales
		DSFL/05	Constancia de búsqueda de antecedentes catastrales arqueológicos
		DSFL/06	Correspondencia
DCIA	Dirección de Calificación de		

	Intervenciones Arqueológica	DCIA/01	Registro Nacional de Arqueólogos
		DCIA/02	Registro Nacional de Disciplinas afines a la Arqueología
		DCIA/03	Registro Nacional de Consultoras en Arqueología
		DCIA/04	Expedientes de Calificación
		DCIA/05	Informes de Dirección
		DCIA/06	Informes Técnicos
		DCIA/07	Reportes
		DCIA/08	Correspondencia
DCE	Dirección de Certificaciones	DCE/01	Resoluciones Directorales
		DCE/02	Planes de Monitoreo Arqueológico
		DCE/03	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos
		DCE/04	Inspeccion ocular de Intervenciones Arqueológicas
		DCE/05	Expedientes de Certificaciones
		DCE/06	Informes de Dirección
		DCE/07	Informes Técnicos
		DCE/08	Informes Legales
		DCE/09	Reportes
		DCE/10	Correspondencia
DGIA	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	DGIA/01	Resoluciones Directorales
		DGIA/02	Premios Nacionales de Cultura
		DGIA/03	Encuentro CONECTA
		DGIA/04	Espectáculos Públicos Culturales No Deportivos
		DGIA/05	Puntos de Cultura
		DGIA/06	Mercado de Industrias Culturales del Sur
		DGIA/07	Opiniones Técnicas
		DGIA/08	Propuestas de Convenios de Cooperación Interinstitucional
		DGIA/09	Correspondencia
DAFO	Dirección del Audiovisual, La Fonografía y los Nuevos Medios	DAFO/01	Resoluciones Directorales
		DAFO/02	Constancias.
		DAFO/03	Certificados
		DAFO/04	Bases y convocatorias de Concursos Cinematográficos
		DAFO/05	Actas de Participación Internacional
		DAFO/06	Ficha de inscripción en el Registro Nacional Cinematográfico (PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL)
		DAFO/07	Fichas de participantes a los concursos cinematográficos
		DAFO/08	Fichas de participantes ganadores de los concursos cinematográficos
		DAFO/09	Comisión Técnica de Concursos Cinematográficos

MINISTERIO DE CULTURA
Ana Salazar L.

		DAFO/10	Conformación de Jurado de los Concursos Cinematográficos
		DAFO/11	Acta final de ganadores de concursos cinematográficos
		DAFO/12	Ejecución del Proyecto Cinematográfico
		DAFO/13	Eventos Internacionales Cinematográficos
		DAFO/14	Programación de Sala de Cine Armando Robles Godoy
		DAFO/15	Correspondencia
DLL	Dirección del Libro y la Lectura	DLL/01	Espacios de Lectura
		DLL/02	Recursos Humanos DLL
		DLL/03	Programa de Estímulos Meta 27
		DLL/04	Proyecto la Lectura en Primera Infancia
		DLL/05	Proyecto Libertad de la Palabra
		DLL/06	Premio Nacional de Literatura
		DLL/07	Concursos
		DLL/08	Ferias Nacionales
		DLL/09	Ferias Internacionales
		DLL/10	Correspondencia
DIA	Dirección de Artes	DIA/01	Expedientes de Visados de formatos Asociación de Clubes Departamentales.
		DIA/02	Convenios
		DIA/03	Bases y convocatorias
		DIA/04	Opiniones técnicas
		DIA/05	Correspondencia
DEN	Dirección de Elencos Nacionales	DEN/01	Calificaciones Culturales
		DEN/02	Elencos Nacionales
		DEN/03	Opiniones Técnicas
		DEN/04	Programación Artística
		DEN/05	Correspondencia
DGM	Dirección General de Museos	DGM/01	Exposiciones Nacionales
		DGM/02	Exposiciones Internacionales
		DGM/03	Proyectos Museográficos
		DGM/04	Evaluaciones a Museos, Salas de Exposiciones y Depósitos del Sistema Nacional de Museos.
		DGM/05	Registro Nacional de Museos Públicos y Privados
		DGM/06	Correspondencia
DIPM	Dirección de Investigación y Planificación Museológica	DIPM/01	Acciones vinculadas a la implementación del Plan y Programa Nacional de Museos
		DIPM/02	Registro Nacional de Museos públicos y privados
		DIPM/03	Evaluación de museos públicos y privados
		DIPM/04	Sistema Nacional de Museos del Estado
		DIPM/05	Opiniones Técnicas
		DIPM/06	Talleres y capacitaciones
		DIPM/07	Correspondencia
DST	Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos	DST/01	Expedientes técnicos de asesoramiento

MINISTERIO DE CULTURA

		DST/02	Supervisión de proyectos
		DST/03	Correspondencia
DRBM	Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles	DRBM/01	Resoluciones Directorales
		DRBM/02	Fichas de campo
		DRBM/03	Fichas de registro
		DRBM/04	Fichas de gabinete
		DRBM/05	Exposiciones temporales
		DRBM/06	Archivos fotográficos
		DRBM/07	Declaratoria de Patrimonio Cultural
		DRBM/08	Capacitaciones
		DRBM/09	Correspondencia
VMI	Viceministerio de Interculturalidad	VMI/01	Resoluciones Viceministeriales
		VMI/02	Correspondencia
DGCI	Dirección General de Ciudadanía Intercultural	DGCI/01	Resoluciones Directorales
		DGCI/02	Correspondencia
DIN	Dirección de Políticas Indígenas	DIN/01	Política indígena intercultural nacional
		DIN/02	Políticas para protección y revalorización de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas
		DIN/03	Programas relacionados con la política indígena intercultural
		DIN/04	Correspondencia
DAF	Dirección de políticas para la Población Afroperuana	DAF/01	Políticas para la protección de la población afroperuana
		DAF/02	Actividades con Población Afroperuana
		DAF/03	Registro de organizaciones afroperuanas
		DAF/04	Actividades por el Mes de la Cultura Afroperuana
		DAF/05	Correspondencia
DEDR	Dirección de Diversidad Cultural y eliminación de la discriminación racial	DEDR/01	Programas y Proyectos que promueven la ciudadanía intercultural
		DEDR/02	Informes técnicos
		DEDR/03	Correspondencia
DGPI	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	DGPI/01	Ejecución de Convenios
		DGPI/02	Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios
		DGPI/03	I Correspondencia
DCP	Dirección de Consulta Previa	DCP/01	Publicaciones de Consulta Previa
		DCP/02	Correspondencia

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Ana Salazar L.

DLI	Dirección de Lenguas Indígenas	DLI/01	Uso y fomento de las lenguas indígenas del país
		DLI/02	Implementación de garantías de derechos lingüísticos
		DLI/03	Promoción de servicios públicos en lenguas indígenas
		DLI/04	Supervisión a gobiernos regionales en la promoción del uso de lenguas indígenas
		DLI/05	Registro de intérpretes de lenguas indígenas
		DLI/06	Política Nacional de Lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad – Plan Multisectorial
		DLI/07	Programa Nacional Voces Vivas
		DLI/08	Investigación, documentación, preservación, recuperación y revitalización de lenguas indígenas
		DLI/09	Registro de Intérpretes de lenguas indígenas u Originarias
		DLI/10	Correspondencia
DACI	Dirección de los Pueblos en situación de Aislamiento y Contacto Inicial- PIACI	DACI/01	Publicaciones de la DACI
		DACI/02	Correspondencia

3218

Resolución de Secretaría General
Nº088-2013-SG/MC

Lima, 19 NOV. 2013

VISTO, el Memorando N° 1232-2013-OACGD-SG/MC de fecha 21 de octubre de 2013, Memorando N° 931-2013-OGPP-SG/MC de fecha 25 de octubre de 2013 y Informe N° 523-2013-OGAJ-SG/MC de fecha 19 de noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, conforme al numeral 14.6 del artículo 14 del precitado Reglamento, la Secretaria General del Ministerio de Cultura, tiene entre sus funciones aprobar, cuando corresponda, o tramitar la aprobación de directivas sobre asuntos de administración interna del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 244-INC de fecha 19 de febrero de 2009, se aprobó la Directiva N° 001-2009-INC/OAD "Normas para la transferencia de documentos de los Archivos de Gestión", que tiene como objetivo establecer normas para la transferencia de documentos desde los archivos de gestión y periféricos a la Unidad de Archivo Central;

Que, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria mediante Memorando N° 1232-2013-OACGD-SG/MC de fecha 21 de octubre de 2013, propone el proyecto de Directiva "Procedimiento para la transferencia de Documentos de los Archivos de Gestión y/o Periféricos al Archivo Central del Ministerio de Cultura", en atención a la adecuación del Instituto Nacional de Cultura al Ministerio de Cultura y tiene como finalidad asegurar y facilitar la transferencia del acervo documental del Ministerio de Cultura, a fin de descongestionar los Archivos de Gestión y/o Periféricos, para un mejor control y conservación del Patrimonio Documental, permitiendo agilizar y racionalizar la administración documentaria institucional, así como realizar una eficiente atención a los usuarios en general;

Que, mediante Memorando N° 931-2013-OGPP-SG/MC de fecha 25 de octubre de 2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión técnica de conformidad con respecto al proyecto de Directiva "Procedimiento para la transferencia de Documentos de los Archivos de Gestión y/o periféricos al Archivo central del Ministerio de Cultura", remitiéndola a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para que continúe con el tramite respectivo;

Que, mediante Informe N° 523-2013-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su conformidad respecto a la aprobación del proyecto de directiva antes mencionada;

Que, estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, que crea el Ministerio de Cultura, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Decreto Supremo Nº 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y Directiva N° 002-2011/MC "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 129-2011/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N°007 -2013-SG/MC "Procedimiento para la transferencia de Documentos de los Archivos de Gestión y/o Periféricos al Archivo Central del Ministerio de Cultura", la misma que en documento anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nacional N° 244-INC de fecha 19 de febrero de 2009, que aprobó la Directiva N° 001-2009-INC/OAD "Normas para la transferencia de documentos de los Archivos de Gestión".

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MARIO HUERTA RODRÍGUEZ
Secretario General

PERÚ | Ministerio de Cultura

3247

DIRECTIVA Nº 007-2013-SG/MC

PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y/O PERIFÉRICOS AL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

I. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la transferencia de documentos de los Archivos de Gestión y/o Periféricos al Archivo Central del Ministerio de Cultura.

II. FINALIDAD

Asegurar y facilitar la transferencia del acervo documental del Ministerio de Cultura, a fin de descongestionar los Archivos de Gestión y/o Periféricos, para un mejor control y conservación del Patrimonio Documental, permitiendo agilizar y racionalizar la administración documentaria institucional, así como realizar una eficiente atención a los usuarios en general.

III. BASE LEGAL

- Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley Nº 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos.
- Decreto Ley Nº 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación.
- Decreto Supremo Nº 022-75-ED, que aprueba el Reglamento del Decreto Ley Nº 19414.
- Decreto Supremo Nº 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 25323.
- Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones Del Ministerio de Cultura.
- Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Resolución Ministerial N° 381-2012-MC de fecha 17 de octubre de 2012, que conforma el Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Cultura.
- Resolución Jefatural Nº 076-2008-AGN/J, Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas por Infracciones en contra del Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación.
- Resolución Jefatural Nº 173-86-AGN-J, que aprueba:
  - Directiva Nº 004/86-AGN-DGAI "Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos en los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional"
  - Directiva Nº 005/86-AGN-DGAI "Normas para la transferencia de Documentos en los Archivos Administrativos en el Sector Público Nacional"
  - Directiva Nº 006/86-AGN-DGAI "Normas para la eliminación de Documentos en los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional".

- Directiva Nº 007/86-AGN-DGAI "Normas para la Conservación de Documentos en los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional".

- Resolución Jefatural Nº 346-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva Nº 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública".

- Resolución Jefatural Nº 375-2008-AGN/J que aprueba la Directiva Nº 005-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la Foliación de Documentos Archivísticos en los Archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos".

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de obligatorio cumplimiento en todas las Unidades Orgánicas que conforman el Ministerio de Cultura.

V. RESPONSABILIDAD

La Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a través del Archivo Central y las unidades orgánicas son responsables de cumplir con el objetivo y finalidad de la presente Directiva.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. La Transferencia es un proceso técnico archivístico, que consiste en el traslado físico de los documentos de un archivo a otro, según el vencimiento de los períodos de retención en cada nivel de archivo.

Las transferencias de documentos se efectúan:

a) De los archivos de gestión al Archivo Central.

b) De los archivos periféricos al Archivo Central.

6.2. Los períodos de retención son establecidos en el Programa de Control de Documentos – PCD del Ministerio de Cultura cuando se apruebe, o en su defecto, en el Cronograma de Transferencia en la forma y plazos establecidos en el Plan Anual de Trabajo elaborado por el Archivo Central.

6.3. Las Unidades Orgánicas deberán coordinar con la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a través del Archivo Central, las series documentales, los períodos de retención y tiempos de custodia de los archivos a su cargo, de acuerdo al valor legal e importancia para el Ministerio de Cultura.

6.4. El acervo documental para su transferencia se clasifica por series documentales con características comunes para formar la unidad de archivamiento, por ejemplo: correlativo de informes, oficios, pedidos, comprobantes de pago, resoluciones, temas según las funciones que le competen a la Unidad Orgánica, etc.

6.5. Se aprobará un *"Cronograma Anual de Transferencia de Documentos al Archivo Central"*, previa coordinación del Archivo Central con las diferentes Unidades Orgánicas del Ministerio de Cultura.

6.6. Las Unidades Orgánicas deberán realizar la transferencia de su acervo documental en la forma y plazos establecidos en el Plan Anual de Trabajo elaborado por el Archivo Central (equivalente al Órgano de Administración de Archivos).

6.7. El Archivo Central no recibirá documentos que no se ajusten a las disposiciones establecidas en la presente Directiva y en el Plan Anual mencionado en el numeral precedente.

6.8. En ningún caso se eliminará documento alguno sin la autorización expresa del Archivo Central o del Comité Evaluador de Documentos, de acuerdo a los procedimientos legales vigentes sobre la materia.

6.9. De realizarse algún tipo de modificación en la estructura orgánica del Ministerio de Cultura el funcionario responsable de la dependencia que sea suprimida o fusionada, deberá transferir la documentación al Archivo Central, en el plazo legal de 3 años.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. **Del Cronograma:**

El Archivo Central, es el encargado de formular el Cronograma Anual de Transferencia de los documentos que se incluye dentro del Plan Anual de Trabajo, el cual se aprueba mediante Resolución Ministerial, que se notifica a todas las unidades orgánicas para su cumplimiento. Asimismo, se presenta el mes de febrero de cada año al Archivo General de la Nación.

7.2. **De los Formatos:**

La transferencia de documentos será acompañada por los formatos que se adjuntan en Anexos N° 02 y 03, en original y copia, los cuales requieren la siguiente información:

a) Información General : Describe sucintamente los documentos a transferirse.

b) Inventario Registro : Describe detalladamente los datos de la documentación.

7.3. **Información general:** (ver Anexo N° 02).

Tiene los datos siguientes:

a) Nombre del sector, de la entidad y de la unidad orgánica cuya documentación va a transferirse y fecha de transferencia.

b) Descripción general de documentos a transferir, señalar las series documentales.

c) Jefe del Archivo remitente, indicar nombres, apellidos y firma.

d) Jefe del Archivo receptor, indicar nombres, apellidos y firma.

7.4. **Inventario de Registro:**

Para efectos de control y referencia se llenará el formato original (Anexo N° 03), el cual consta de dos juegos, quedando el original para el Archivo Central, y una (01) copia sellada y firmada para el Archivo de Gestión que transfiere los documentos, el cual tendrá total responsabilidad de la transferencia realizada.

Se mantendrán los siguientes campos documentales de registro:

- Número de orden correlativo de las series documentales a transferirse.
- Unidad de conservación a transferir, anotar cantidad de acuerdo a la unidad de instalación.
- Títulos de series documentales, nombres con los que se identifican las series documentales.
- Rango de documento, números correlativos.
- Fechas extremas, anotar la fecha más antigua y la más reciente de cada una de las series documentales.
- Observaciones, señalar alguna aclaración que sea necesaria para una mejor comprensión de los documentos a transferirse.

7.5. **De la preparación del Acervo Documental a transferir:**

Preparar físicamente la documentación: retirar todo aquel elemento metálico (clips, fasteneres, mariposas, etc.), así como ligas y otros elementos no apropiados para la conservación del mismo. Eliminar toda fotocopia del documento original, así como folletos, libros, revistas y todo aquello que carezca de valor documental. Ordenar las series con un orden lógico y único.

Para la transferencia de documentos se utilizarán Unidades de Archivamiento como: archivadores de palanca, legajos, paquetes, cajas, etc. y se empaquetarán manteniendo el orden que tuvo en la dependencia administrativa correspondiente. Estas Unidades de Archivamiento deberán estar limpias y ordenadas. En caso de expedientes deberán estar foliados, caso contrario el Archivo Central no se responsabiliza por la falta de documentos que se presuman contenidos en los mismos.

Las Unidades de Archivamiento serán rotuladas en el lado frontal indicando: la Unidad Orgánica, Área, serie documental, fechas extremas, año y número correlativo. En atención a la normativa vigente, es recomendable la foliación de cada uno de los documentos que conforman la unidad documental o expediente, en el caso que se formara más de una unidad de conservación, la foliación se ejecutará de forma tal que la segunda será la continuación de la primera.

Para la transferencia se deberá considerar la documentación menos consultada o que carezca de "alta rotación".

7.6. **De la solicitud del Acervo Documental transferido:**

Los Archivos de Gestión y/o Periféricos que soliciten documentos que han transferido al Archivo Central, deberán hacer referencia a los inventarios con los cuales fueron remitidos.

VIII. PLAZO DE RETENCIÓN

El plazo de retención de los Archivos de Gestión y/o Periféricos será de un mínimo de dos (02) años, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Control de Documentos donde se detalla la Tabla General de Retención de Documentos, o en su defecto, en el Cronograma de Transferencia en la forma y plazos establecidos en el Plan Anual de Trabajo elaborado por el Archivo Central.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ÚNICA.- La presente Directiva servirá como instrumento normativo para las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, en lo que resulte aplicable.

X. ANEXOS

- **Anexo N° 01**: Glosario de términos empleados en la presente Directiva.
- **Anexo N° 02**: Inventario de Transferencia Documental Coordinación de Archivo Central.
- **Anexo N° 03**: Inventario de Registro para la Transferencia Documental-Coordinación de Archivo Central.
- **Anexo N° 04**: Diagrama de Bloques de transferencia de documentos al Archivo Central.

ANEXO Nº 01

GLOSARIO DE TÉRMINOS EMPLEADOS EN LA PRESENTE DIRECTIVA

Alta rotación:
Documentación con alta demanda de solicitud y/o consulta.

Archivo Central:
Equivalente al Órgano de Administración de Archivos; encargado de planificar, organizar, dirigir, normar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades archivísticas de una institución.

Archivo de Gestión:
Archivo de la oficina productora de los documentos en el que se reúne la documentación en trámite o que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por la misma oficina.

Archivo Periférico:
Nivel de archivo que se conforma por los documentos provenientes de los archivos de gestión, ya sea por ubicación física o por la especialización de la documentación.

Custodia:
Responsabilidad jurídica que implica el control y la adecuada conservación de los documentos por parte de un archivo.

Comité Evaluador de Documentos – CED:
Es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PCD) del órgano de administración de archivos. En nuestra institución se conformó el Comité mediante la Resolución Ministerial Nº 381-2012-MC.

Niveles de Archivo:
Son las instancias de archivo por las cuales pasa el documento durante su vida útil. Estos son: Archivo de Gestión, Archivo Periférico, y Archivo Central.

Órgano de Administración de Archivos= Archivo Central

En nuestro caso el equivalente es el Archivo Central, el cual es el responsable de planificar, organizar, dirigir, normar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades archivísticas a nivel institucional, así como de la conservación y uso de la documentación proveniente de los archivos de gestión y periféricos e intervenir en la transferencia y eliminación de documentos en coordinación con el Archivo General de la Nación.

Plan Anual de Trabajo del Archivo Central
Es un instrumento de gestión de corto plazo que viabiliza la ejecución de un trabajo. Contiene un conjunto de acciones o actividades organizadas y programadas que se debe realizar para alcanzar los objetivos propuestos por la institución en el plazo de un año, es aprobada por Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad.

Plazos de Retención:
Período de tiempo en que debe permanecer la documentación en cada nivel de Archivo, dicho período es fijado por el Programa de Control de Documentos (PCD).

Programa de Control de Documentos – PCD
El Programa de Control de Documentos es un instrumento que contiene los plazos de retención para la transferencia y/o eliminación de todas las series documentales de la entidad, el cual será aprobado por Resolución Ministerial. Cuenta como marco legal la Directiva Nº 004-86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional".

Transferencia Documental:
Proceso archivístico mediante el cual se traslada los documentos de un nivel de Archivo a otro, al vencimiento de sus plazos de retención.

Unidades de Archivamiento:
También llamadas unidades de conservación o de instalación, donde se colocan y conservan los documentos (archivadores de palanca, fólderes manila, cajas archiveras, paquetes, sobres u otros).

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO N° 02

Código:
Página 1 de .....Págs.

[redacted]

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO Nº 03

INVENTARIO DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL
ARCHIVO CENTRAL

Fecha de Transferencia

Responsable de la Transferencia

1) Nº de Orden	2) Unidad de Conservación	3) Título de las Series Documentales	4) Rango del Documento		5) Fechas Extremas		6) Observaciones
			Desde	Hasta	Desde	Hasta	

3273

ANEXO Nº 04

DIAGRAMA DE BLOQUES DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO CENTRAL.

[redacted]

[redacted] ferencia es un proce[redacted] o que consiste en el tra[redacted] mentos de un archivo a[redacted] to de su período de reter[redacted]

Archivo de Gestión

Consulta el cronograma anual de transferencia que se incluye dentro del Plan Anual de Trabajo y va preparando la documentación a transferir

→

Archivo Central

Visita a las diferentes Unidades Orgánicas, a fin de verificar la documentación que se desea transferir, dando pautas para realizar el trabajo de preparación.

↓

Archivo de Gestión

Para la transferencia utilizarán unidades de archivamiento y empaquetarán manteniendo el orden que tuvo en la dependencia administrativa correspondiente.

Las Unidades de Archivamiento serán rotuladas en el lado frontal indicando: la unidad orgánica, área, serie documental, fechas extremas, año, y número correlativo.

La transferencia será acompañada de los formatos (Anexos N° 02 y 03) en original y copia.

↓

Archivo Central

Recibe la transferencia y la confronta con el inventario de registro, en señal de conformidad se hace entrega a los Archivos de Gestión y/o Periféricos del cargo de los Anexos Nº 02 y Nº 03.

[redacted]

[redacted]

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General
El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima 20 SET. 2019
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 186 - 2019-AGN/J

Lima, 20 SET. 2019

VISTOS: El oficio N° D000993-2019-OACGD-SG/MC, de fecha 19 de agosto de 2019 remitido por el Ministerio de Cultura, el Informe Técnico N° 033-2019-AGN/DAI/DACA, de fecha 27 de agosto de 2019 emitido por la Dirección de Archivo Intermedio, el Acta de la Comisión Técnica de Archivo de fecha 28 de agosto de 2019, y el Informe N° 335– 2019-AGN/SG-OAJ, de fecha 09 de setiembre de 2019, respecto a la solicitud de eliminación de documentos declarados innecesarios del Ministerio de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación en adelante AGN es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, los literales b) y f) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, concordantes con los literales d) e i) del artículo 10 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, dispone que son funciones del AGN, normar y racionalizar la eliminación de documentos en la Administración Publica a nivel nacional, así como velar el cumplimiento de las normas legales en materia de archivos de documentos;

Que, el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, que declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental, establece que: *"(...) los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados (...) previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación (...)"*; asimismo, el artículo 24 del Reglamento del citado Decreto Ley señala que, la eliminación se realiza a solicitud de la repartición u organismos públicos, y se autoriza mediante Resolución, de ser el caso, previo a la opinión favorable del Órgano Consultivo;

Que, el AGN conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2018-MC, en adelante el ROF, tiene entre sus funciones *"Normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional"; asimismo, según el artículo 27 del citado ROF, le corresponde a la Dirección de Archivo Intermedio "Proponer a la Comisión Técnica de Archivos la eliminación de fondos documentales declarados innecesarios del sector público"*;

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 13 del ROF la Comisión Técnica de Archivos debe *"Dictaminar en última instancia sobre los expedientes de eliminación de documentos; generados por las entidades del sector público"* de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de Archivo Intermedio;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 242-2018-AGN/J, se aprueba la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI, *"Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público"*, la cual establece que el responsable de conducir la elaboración de la propuesta de eliminación es el órgano de administración de archivos, o el que asuma sus funciones en la entidad pública solicitante, y su Comité Evaluador de Documentos evalúa y aprueba la propuesta, de ser el caso;

Que, la Dirección de Archivo Intermedio del AGN es responsable de verificar los expedientes de propuestas de eliminación en función a los requisitos establecidos en la citada Directiva; así como de elevar el expediente a la Comisión Técnica de Archivos, la cual emite opinión en última instancia respecto de la propuesta de eliminación de documentos innecesarios;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del capítulo IX Disposiciones Complementarias de la referida Directiva, las entidades públicas son las responsables de dictaminar el uso posterior de los soportes físicos declarados innecesarios, previa autorización de eliminación;

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN G. Rengifo Jefatura

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN C. Portilla F. SG

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN R. Torres R. DAI

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN C. Velásquez P. OAJ

32723

Que, en ese sentido, mediante los documentos de Vistos, el Ministerio de Cultura, solicita al AGN autorización de eliminación de los documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Sesión, en el inventario y en las muestras documentales, adjuntos a la solicitud,

Que, conforme se advierte del Informe Técnico de Vistos, la Dirección de Archivo Intermedio verifica la documentación presentada por el Ministerio de Cultura, y concluye que los documentos propuestos para eliminación ascienden a 95 metros lineales aproximadamente, lo que corresponde al periodo de 2000 - 2005, en consecuencia, recomienda elevar el expediente a la Comisión Técnica de Archivos, para su opinión respectiva, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la mencionada Directiva y en tanto, que los fines administrativos, legales, fiscales y contables de los documentos declarados innecesarios han concluido y que estos no revisten importancia para dicha entidad, quedando carentes de posibilidad de registrar o constituir documentos útiles y/o relevantes para la investigación;

Que, a través del Acta de Vistos la Comisión Técnica de Archivos emite opinión favorable a la propuesta de autorización de eliminación de los documentos remitidos por el Ministerio de Cultura;

Con los visados de la Dirección de Archivo Intermedio, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19414, Ley de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental y su Reglamento; Ley Nº 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento; Decreto Supremo Nº 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y Resolución Jefatural Nº 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI, *"Norma para la eliminación de documentos de archivo del sector público"*;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios del Ministerio de Cultura, correspondiente al periodo 2000 - 2005, que hace un total de 95 metros lineales aproximadamente, contenidos en 95 cajas, según el inventario que forma parte del expediente de eliminación.

Artículo 2º.- Disponer que el área de Tramite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCIA
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General
El Área de Tramite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,
20 SET. 2019
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Tramite Documentario y Archivo

3241

Resolución Ministerial Nº 381-2012-MC

Lima, 17 OCT. 2012

Visto, el Informe N° 035-2012-OACGD-SG/MC, de fecha 05 de mayo de 2012, de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestario del Estado;

Que, en el acápite VI. Normas Específicas de la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, se establece que en cada entidad debe designarse un Comité Evaluador de Documentos, encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PCD) del órgano administrador de archivos;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional Nº 046/INC, de fecha 12 de enero de 2010, se constituyó el Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria informó que los integrantes del referido Comité actualmente no laboran en la entidad;

Que, a la fecha, es necesario conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED) del Ministerio de Cultura, encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PCD) del órgano administrador de archivos;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J; y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Cultura, el cual estará integrado por:

- Un representante de la Alta Dirección de la entidad, quien lo presidirá.
- El Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica o su representante.
- El Jefe de la unidad orgánica, cuya documentación será evaluada en cada caso.
- El Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria o su representante, quien actuará como secretario.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral Nacional N° 046/INC, de fecha 12 de enero de 2010.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de la referida Comisión.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

3240

Resolución Ministerial

Nº 524-2019-MC

Lima, 12 DIC. 2019

VISTOS; los Memorandos N° D002572-2019-OACGD-SG/MC y N° D003008-2019-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y, el Memorando N° D000624-2019-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprobó la Directiva Nº 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, cuyo objetivo es orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas;

Que, de acuerdo con el numeral 9.13 de la precitada Directiva, el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un instrumento de gestión archivística que reporta las actividades a desarrollar en un periodo determinado de tiempo, en relación a los objetivos y metas programadas para el desarrollo de los archivos de la entidad; asimismo, permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de la entidad pública;

Que, por otro lado, los numerales 5.1, 5.3 y 7.1.4 de la Directiva establecen que el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la entidad pública, es responsable de la elaboración del precitado Plan en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces; es aprobado por el titular o la más alta autoridad de la entidad, quien mediante oficio remite una copia del mismo a la sede institucional del Archivo General de la Nación hasta el 15 de diciembre del año anterior a su ejecución;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria tiene como función el formular y proponer los estándares, procedimientos y directivas para la regulación de los procesos de atención a los ciudadanos, gestión de los documentos y archivos, y uso de biblioteca; asimismo, el numeral 27.2 del artículo 27 señala que es función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el conducir la formulación y evaluación de los planes institucionales del Ministerio en base a los lineamientos de política sectorial aprobados;

43
44

Que, en ese marco, mediante los Memorandos N° D002572-2019-OACGD-SG/MC y N° D003008-2019-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de "Plan Anual de Trabajo Archivístico del Órgano de Administración de Archivos del Ministerio de Cultura – Año 2020", para su revisión;

Que, a través del Memorando N° D000624-2019-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000079-2019-OPL/MC de la Oficina de Planeamiento a su cargo, donde se emite opinión técnica favorable a la aprobación del precitado Plan, toda vez que cumple con lo establecido en la Directiva Nº 001-2019-AGN/DDPA;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el "Plan Anual de Trabajo Archivístico del Órgano de Administración de Archivos del Ministerio de Cultura – Año 2020", a fin de contar con un instrumento de gestión que oriente el desarrollo óptimo de las actividades archivísticas en el Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva Nº 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Anual de Trabajo Archivístico del Órgano de Administración de Archivos del Ministerio de Cultura – Año 2020", documento que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE CULTURA - AÑO 2020

I. ALCANCE

El presente Plan Anual de Trabajo Archivístico del Órgano de Administración de Archivos es de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios, trabajadores y servidores, quienes administran directamente la información y participan en los procesos archivísticos del Ministerio de Cultura.

II. OBJETIVOS GENERALES

Gestionar una adecuada administración de los Archivos y Gestión Documental del Ministerio de Cultura en el marco de la legislación archivística emitida por el ente rector del Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación – AGN.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Supervisar y brindar asistencia técnica en materia de archivo a **nivel central** de la Entidad.

Logro: Uniformizar criterios de trabajo para aplicar los procesos técnicos archivísticos de los Documentos en los archivos a nivel central, así como garantizar una debida custodia.

3.2 Asesorar y brindar asistencia técnica en temas de archivo a **nivel desconcentrado** de la Entidad.

Logro: Adecuado funcionamiento en el marco de las disposiciones impartidas por el AGN.

3.3 Atender las solicitudes de servicios archivísticos que se brinda a través del Archivo Central.

Logro: Contribuir con el cumplimiento del Procedimiento de Servicios Archivísticos del Archivo Central y facilitar la atención de las solicitudes de los usuarios.

3.4 Efectuar la Organización e inventarios de la documentación del Archivo Central.

Logro: Uniformizar la organización de la documentación de archivo y elaboración y actualización de los inventarios, para facilitar la localización oportuna de los documentos e información.

3.5 Coordinar con las unidades orgánicas para la recepción de la documentación de los Archivos de Gestión, según cronograma de transferencia anual.

Logro: Adecuada custodia y conservación de la documentación transferida al Archivo Central.

3.6 Seleccionar los documentos cuyo valor administrativo, contable o legal hayan culminado con su periodo de retención para realizar la propuesta de eliminación de documentos innecesarios al AGN.

Logro: Solicitud de autorización para la eliminación de documentos archivísticos al AGN.

3.7 Supervisar la ejecución del servicio para realizar los procesos técnicos archivísticos de organización, descripción, selección, conservación y servicio archivístico de la documentación recuperada ubicados en el archivo central – OACGD.

Logro: Poner a disposición del ciudadano la documentación recuperada.

3.8 Supervisar el desarrollo de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública – PIP "Mejoramiento de los Servicios Archivísticos del Archivo Central del Ministerio de Cultura" – Código SNIP N° 112988, de los componentes:

- Mejoramiento de ambientes y construcción en tabiquería drywall y tabiquería en vidrio templado.
- Implementación de equipamiento y mobiliario.
- Capacitación al personal en nuevas tecnologías para la gestión archivística.
- Realización de procesos técnicos archivísticos de documentación recuperada.

IV. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD

a) Sector Gubernamental:
Poder Ejecutivo

b) Nombre oficial de la Entidad:
Ministerio de Cultura

c) Nombre de la máxima autoridad en la Entidad:
Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio

d) Nombre del responsable del Órgano de Administración de Archivos:
Rosa Maria Loo Guevara

e) Nombre del responsable del Archivo Central:
Irene del Pilar Berrios Silvestre

f) Dirección de la Entidad:
Av. Javier Prado Este N° 2465 – San Borja

g) Teléfono:
6189393 Anexo: 2209

h) Correo electrónico de contactos:
rloo@cultura.gob.pe
iberrios@cultura.gob.pe

V. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

A nivel archivístico se exhorta a:

- Concientizar al Servidor Público sobre la importancia de la gestión documental, de su conservación y de su accesibilidad a la ciudadanía.
- Descongestionar periódicamente la documentación de los Archivos de Gestión, mediante los procesos de transferencia y eliminación de documentos.
- Contar con personal especializado en tratamiento de Archivos en las diferentes unidades orgánicas.
- Brindar los servicios archivísticos de manera eficiente y oportuna a los usuarios internos y externos de la Entidad con una política de transparencia y accesibilidad.

VI. REALIDAD ARCHIVÍSTICA DE LA ENTIDAD

6.1 **Organización**

La Coordinación de Archivo Central, como Órgano de Administración de Archivos (OAA), se encarga de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades archivísticas de todos los Archivos de Gestión. Dichas actividades se ejecutan a través de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, quien depende de la Secretaría General de la Institución. Como OAA depende técnica y normativamente del Archivo General de la Nación, Órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos, en el marco de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos.

6.2 **Normatividad Archivística**

Las normas internas de gestión archivística vigentes para la Entidad son:

N° de la norma	Fecha de emisión	¿Qué aprueba?	Áreas involucradas	¿Se aplica?
RSG N° 075-2019-SG/MC	09/05/2019	Directiva N° 002-2019-SG/MC, Lineamientos de Gestión Documental en el Ministerio de Cultura.	Toda la Entidad	Si
RSG N° 244-2018-SG/MC	05/12/2018	Aprueba el Cuadro de Clasificación de Documentos del Ministerio de Cultura.	Toda la Entidad	Sí
RSG N°001-2015-SG/MC	09/01/2015	Directiva N° 001-2015-SG/MC, Disposiciones que regulan la foliación, rectificación, acumulación, desglose y reconstrucción de documentos y expedientes en el Ministerio de Cultura.	Toda la Entidad	Sí

RSG N° 238-2014-SG/MC	29/12/2014	Directiva N° 012-2014-SG/MC, Procedimientos de Servicios Archivísticos del Archivo Central del Ministerio de Cultura.	Toda la Entidad	Si
RSG N° 088-2013-SG/MC	19/11/2013	Directiva N° 007-2013-SG/MC, Procedimiento para la transferencia de Documentos de los Archivos de Gestión y/o Periféricos al Archivo Central del Ministerio de Cultura.	Toda la Entidad	Si
RM N.° 381-2012-MC	17/10/2012	Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Cultura.	Toda la Entidad	Si
RSG N.° 040-2012-MC	04/06/2012	Plan de Prevención y Recuperación de Siniestros por inundación de Archivos del Ministerio de Cultura.	Toda la Entidad	Si

6.3 Personal

En la Coordinación de Archivo Central laboran actualmente cinco (05) personas, dos (02) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, y tres (03) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS).

Ítem	Cargo	Condición Laboral	Formación	Capacitación Archivística
01	Coordinadora del Archivo Central	CAS	Historiadora/ Profesional	Diplomado de Especialización en Gestión Documental y Gobierno Electrónico, curso intermedio de archivo, curso básico de archivo, otros.
02	Apoyo en Archivo	CAS	Historiador/ Profesional	Cursos de la Escuela Nacional de Archivística - ENA, diplomado, otros.
03	Apoyo en Archivo	CAS	Computación/ Técnico	Conferencia en temas de archivo, otros.

04	Asistente Administrativo II	DL N° 728	Contabilidad/ Técnico	Curso básico, otros.
05	Técnico Administrativo I	DL N° 728	Técnico	Curso básico, otros.

6.4 Local y equipos

El Archivo Central y los Archivos de Gestión del Ministerio de Cultura cuentan con los siguientes ambientes:

Archivos	Numero de Ambientes	Metros Cuadrados	Material de Construcción	Dirección
Central	02	1,593 m²	Material noble	Av. Javier Prado Este N° 2465-San Borja
Gestión	60	5,500 m²	Material noble	
Desconcentrados	24	150 m²	Noble, adobe, piedra, quincha.	

6.5 Muebles y/o equipos del Archivo Central

Mueble o equipo	Cantidad	Material	Estado de Conservación	Observaciones
Equipo de cómputo	07	Metal	Bueno	Mantenimiento preventivo
Fotocopiadora multifuncional.	01	Metal	Bueno	Mantenimiento preventivo
Escáner Fujitsu Fi – 6010N Scan Snap	01	Metal	Bueno	Mantenimiento preventivo
Escáner HP/Scanjet Enterprise 7500	01	Metal	Bueno	Mantenimiento preventivo
Escáner Canon DR-G1130	01	Metal	Bueno	Mantenimiento preventivo/ Alta producción

Escáner Canon DR – 6030C	02	Metal	Bueno	Mantenimiento preventivo/ Mediana producción
Ventilador de pie	03	Metal / plástico	Regular	
Deshumedecedor	05	Metal / plástico	Bueno / Regular	
Aspiradora manual	01	Metal / plástico	Regular	
Purificador de aire	02	Metal / plástico	Bueno	
Extintor de polvo químico seco	24	Metal	Bueno	Constante verificación de caducidad
Detector de humo	03	Metal / plástico	Bueno	Constante verificación de funcionamiento
Luz de emergencia	08	Metal / plástico	Bueno	
Mesa de trabajo	04	Madera	Bueno	
Escritorios	09	Madera	Bueno/ regular	
Silla ergonómica	12	Madera / plástico/ metal	Bueno/ regular	
Guillotina	01	Metal	Bueno/ regular	
Perforador industrial	01	Metal	Bueno	
Carrito archivero	01	Metal	Bueno	
Armario	02	Madera	Bueno	
Escalera tipo tijera	03	Aluminio	Bueno	
Pizarra acrílica	01	Acrílica/fierro/aluminio	Bueno	

MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA Coordinadora de Archivo Central

6.6 Fondo Documental

El Archivo Central tiene bajo su custodia tres (03) fondos documentales: i) Casa de la Cultura del Perú, ii) Instituto Nacional de Cultura, y iii) del Ministerio de Cultura. Los mencionados fondos documentales representan en conjunto un aproximado de 4 600 metros lineales de documentos.

6.6.1 Fondo de la Casa de la Cultura del Perú

A este Fondo se le denomina también "Documentación Recuperada" debido a que fue rescatado del antiguo Cuartel Santa Catalina en el año 2004, donde se encontraba en estado de abandono. Actualmente esta documentación se encuentra conservada en cajas archiveras, sin embargo, en su interior la documentación aún se encuentra desclasificada y desordenada.

La documentación no está correlativa en años, ni clasificada en series documentales, partes de expedientes (números, estructura), unidades orgánicas, sin inventarios o estructura de transferencia. Las fechas extremas datan de 1962 a 1971. El traslado o transferencia de esta documentación al Archivo Central se realizó sin orden alguno, sin inventarios generales ni registros que sustenten la procedencia, el volumen, los tipos y las series documentales.

Hay un total aproximado de 1 750 cajas archiveras (dimensiones de 39 cm. de largo, 30.5 cm. de ancho y 26 cm. de alto). Para la organización de toda esta cantidad de documentación se ha previsto "contratar el servicio para realizar los procesos técnicos archivísticos de organización, descripción, selección, conservación y servicios archivísticos de la documentación recuperada ubicada en el Archivo Central – OACGD", aprobando el Término de Referencia mediante la Resolución Directoral N° D00093-2019-OGA/SG de fecha 19 de agosto del 2019, el cual está considerado como uno de los componentes dentro del PIP para el Archivo Central.

6.6.2 Fondo del Instituto Nacional de Cultura

Conformado por documentación generada desde la creación del Instituto Nacional de Cultura hasta su cierre (de junio 1971 a junio 2010) se custodia alrededor de 52 unidades orgánicas, en su mayoría se encuentran debidamente organizadas, inventariadas y en cajas archiveras rotuladas.

N°	Unidad Orgánica	Series documentales	Fechas Extremas	Unidad de Conservación	Observaciones
01	Dirección Nacional	• Autógrafas de Resoluciones • Convenios • Contratos • Correspondencia	1965 – 2010	-En tomos -Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
02	Dirección Ejecutiva / Dirección de Gestión	• Autógrafas de Resoluciones • Resoluciones Directorales Ejecutivas • Correspondencia	1993 - 2010	-En tomos -Cajas Archiveras.	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
03	Secretaría General / Oficina de Administración Documentaria	• Correspondencia • Casos	1990 - 2010	-Cajas Archiveras.	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
04	Gerencia General	• Correspondencia • Auditorías	1994 - 2010	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
05	Oficina General de Administración	• Autógrafas de Resoluciones • Correspondencia	1980 - 2010	- En Tomos -Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
06	Oficina de Logística de Producción de Bienes y Servicios	• Procesos de contralaciones • Órdenes de Servicio • Órdenes de Compra • Correspondencia	2000 – 2010	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
07	Oficina de Contabilidad	• Libros Contables • Correspondencia	2000 - 2010	-Tomos -Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas

					unidades de conservación.
08	Oficina de Almacén	• Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) • Kardex • Correspondencia	2000 - 2009	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
09	Oficina General de Recursos Humanos	• Planillas de Remuneraciones • Autógrafas de Resoluciones • Fichas de Personal • Contratos CAS • Correspondencia	1938 – 2010	-En tomos -Fichero de madera -Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
10	Oficina de Asesoría Jurídica	• Correspondencia	1964 - 2010	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
11	Oficina de Control Interno	• Correspondencia • Casos	1985 - 2010	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
12	Dir. Gen. De Producción para el Desarrollo Cultural / Dirección Fomento de las Artes	• Autógrafas • Resoluciones Directorales (C/ Antecedentes) • Correspondencia	1996 - 2008	- Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
13	Talleres de Arte	• Correspondencia	2007 - 2009	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
14	Museo de la Nación	• Resoluciones Directorales • Contratos • Correspondencia	1988 - 2010	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas

					unidades de conservación.
15	Secretaría Técnica del Qhapaqñan	• Correspondencia	2001 - 2010	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
16	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	• POI, ROF, Planes operativos • Correspondencia	1990 – 2010	• Cajas archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
17	Oficina de Coordinación Regional	• Correspondencia • Material Audiovisual	2001 - 2011	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
18	Gerencia de Imagen Institucional	• Correspondencia	1998 – 2010	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
19	Oficina de Trámite Documentario	• Documentos Courier • Cuadernos de cargo • Registro de expedientes ingresados a través de Mesa de Partes	1989 - 2010	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
20	Registro Nacional de Registro del Patrimonio Cultural de la Nación	• Resoluciones Directorales • Correspondencia	1986 - 2006	• En Tomos • Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.

21	Secretaría de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Técnica	• Correspondencia	2000 - 2010	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
22	Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo	• Correspondencia	2003 - 2010	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
23	Dirección de Defensa del Patrimonio Cultural / Dir. Gen. de Fiscalización y Control	• Correspondencia	2003 – 2010	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
24	Sub Dirección de Participación Ciudadana	• Correspondencia • Programas educativos	2004 – 2010	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
25	Dirección de Estudio y Paisaje Cultural	• Componentes geográficos • Correspondencia	2004 - 2010	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
26	Dirección de Sitios Patrimonio de la Humanidad	• Correspondencia	2005 - 2010	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
27	Dirección General de Museos	• Correspondencia	1997 - 2003	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas

					unidades de conservación
28	Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico	• Correspondencia	2004 - 2010	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
29	Dirección de Arqueología	• Correspondencia • Acuerdos • Proyectos Arqueológicos • Expedientes	1972 – 2010	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
30	Oficina de Tesorería	• Comprobantes de Pago • Correspondencia	2006 – 2010	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
31	Comisión de Promoción Cinematográfica / CONACINE	• Expedientes de películas • Guiones • Afiches	1970 - 2010	• Paquetes • Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
32	Museo Nacional de la Cultura Peruana	• Correspondencia	1940 - 2000	• Archivadores de Palancas	Documentación
33	Museo de Pachacamac	• Correspondencia	1995 - 2000	• Archivadores de Palancas	Documentación en proceso de trabajo
34	Museo José Carlos Mariátegui	• Correspondencia	1996 – 2010	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación

35	Proyecto Sipán y Sicán.	• Correspondencia	1998 – 2002	• Archivadores de Palanca • Paquetes	Documentación en proceso de trabajo.
36	Dirección de Recuperaciones	• Correspondencia	1990 – 2010	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
37	Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble	• Correspondencia	1988 - 2002	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
38	Procuraduria Pública	• Legajos Judiciales	1994 - 2011	• Paquetes	Documentación en proceso de trabajo.
39	Promolibro	• Correspondencia	2003 - 2011	Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
40	Ejecutoria Coactiva	• Expedientes Administrativos Sancionadores	1992 - 2011	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
41	Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de bienes Culturales Muebles	• Correspondencia	1969 - 2009	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación

42	DDC Piura	• Resoluciones • Correspondencia	1986 -2009	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
43	DDC Ucayali	• Resoluciones • Correspondencia	1996 -2009	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
44	DDC Huánuco	• Resoluciones • Correspondencia	1966 - 2009	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
45	DDC Puno	• Resoluciones • Correspondencia	1990 - 2009	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
46	DDC Tumbes	• Resoluciones • Correspondencia	1993 - 2005	Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
47	DDC San Martín	• Resoluciones • Correspondencia	2004 - 2009	• Cajas Archiveras	Documentación en proceso de trabajo.
48	DDC Ayacucho	• Resoluciones • Correspondencia	1980 - 2009	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.

49	DDC Lambayeque	• Resoluciones • Correspondencia	2002 - 2009	• Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación.
50	DDC La Libertad	• Resoluciones • Correspondencia	1991 - 2009	• Cajas Archiveras	Documentación en proceso de trabajo.
51	DDC Cajamarca	• Resoluciones • Correspondencia	1966 - 2009	• Cajas Archiveras	Documentación en proceso de trabajo.
52	DDC Moquegua	• Correspondencia	1984 - 1997	Cajas Archiveras	Documentación en proceso de trabajo.

6.6.3 Fondo del Ministerio de Cultura

Conformado por la documentación emitida por un promedio de 38 unidades orgánicas, desde la creación del Ministerio de Cultura (Julio 2010) hasta el año 2016, último año en custodia en la Coordinación de Archivo Central.

El 90% de la documentación se encuentra debidamente organizada, inventariada, en cajas archiveras y rotuladas. Sobre la documentación restante, debido a que ha sido transferida según el cronograma de transferencia anual 2019, se encuentra en la actualidad bajo procesos técnicos archivísticos.

N°	Unidad Orgánica	Series documentales	Fechas Extremas	Unidad de Conservación	Observaciones
01	Despacho Ministerial	▪ Autógrafas de Resoluciones Ministeriales C/ Antecedentes • Decretos Supremos • Resoluciones Supremas • Recomendaciones de Asesores • Correspondencia	2010 - 2016	-Cajas Archiveras -Archivadores de palanca	Documentación totalmente trabajada.
02	Secretaría General	• Autógrafas de Resoluciones de Secretaría General C/ Antecedentes • Convenios de Cooperación Institucional • Correspondencia	2010 – 2016	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada.
03	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (Jefatura)	• Correspondencia	2011 - 2016	-Cajas Archiveras - Archivadores de palanca	Documentación parcialmente trabajada.
04	Oficina de Abastecimiento	• Órdenes de Servicio • Órdenes de Compra • Correspondencia	2010 – 2016	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada.
05	Oficina de Contabilidad	• Libros Contables • Correspondencia	2010 - 2016	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada.
06	Oficina General de Recursos Humanos	• Resoluciones • Correspondencia	2010 - 2015	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada.
07	Oficina General de Asesoría Jurídica	• Correspondencia	2010 - 2015	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada.

08	Órgano de Control Institucional	• Informes de Actividades de Control • Informes de Acciones de Control • Papeles de Trabajo de Actividades de Control • Papeles de Trabajo Acciones de Control • Hojas Informativas • Papeles de Trabajo de Hojas Informativas • Correspondencia	2010 - 2014	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada.
09	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	• Resoluciones • Correspondencia	2010 - 2014	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
10	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Qhapaqñan	• Correspondencia	2010 - 2016	-Cajas Archiveras - Paquetes	Documentación parcialmente trabajada.
11	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	• Correspondencia	2010 - 2013	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
12	Oficina de Inversiones	• Correspondencia • Informes Técnicos • Formatos SNIP • Expedientes	2010 – 2013	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
13	Oficina de Presupuesto	• Correspondencia	2011 – 2013	- Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas

					unidades de conservación
14	Oficina de Gestión de Proyectos	• Expedientes Gran Teatro Nacional	2010 – 2013	- Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada en sus respectivas unidades de conservación
15	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	• Correspondencia	2010 - 2014	- Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada
16	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	• Documentos Courier • Cuadernos de cargo • Registro de expedientes ingresados a través de Mesa de Partes. • Reclamos / quejas	2010 - 2015	- Cajas Archiveras -Archivadores de palanca	Documentación parcialmente trabajada.
17	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	• Resoluciones Directorales • Correspondencia	2010 - 2015	-Cajas Archiveras - Archivadores de palanca	Documentación parcialmente trabajada.
18	Dirección de Participación Ciudadana	• Correspondencia	2010 - 2015	- Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada
19	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	• Correspondencia • Acuerdos • CIRAS • Proyectos Arqueológicos Expedientes	2010 - 2012	-Cajas Archiveras - Paquetes	Documentación parcialmente trabajada.

20	Oficina de Tesorería	• Comprobantes de Pago • Correspondencia	2010 - 2014	- Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada
21	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios	• Correspondencia	2011 - 2014	-Cajas Archiveras - Archivadores de palanca	Documentación parcialmente trabajada
22	Dirección General de Patrimonio Cultural	• Autógrafas de Resoluciones Directorales • Correspondencia	2011 - 2015	-Cajas Archiveras -Archivador de palanca	Documentación parcialmente trabajada.
23	Dirección de Recuperaciones	• Correspondencia • Repatriaciones • Exportaciones • Incautaciones	2010 – 2015	- Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada
24	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	• Correspondencia • Resoluciones Viceministeriales	2010 – 2016	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada
25	Dirección General de Ciudadanía Intercultural	• Correspondencia	2011 - 2013	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada
26	Dirección de Control y Supervisión	• Correspondencia • Informes Técnicos	2011 – 2015	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada.
27	Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE	• Correspondencia	1998 - 2014	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada.

28	Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	• Correspondencia	2011 - 2015	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada
29	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	• Correspondencia	2011 - 2015	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada
30	Oficina de Defensa Nacional	• Correspondencia • Comisión de Cautela	2010 - 2013	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada
31	Dirección de Lenguas Indígenas	• Correspondencia	2011 – 2015	-Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada
32	Dirección del Libro y la Lectura	•Correspondencia •Actas de compromiso de espacios de Lectura •Expedientes de Programas de Lectura	2011 - 2014	- Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada
33	Unidad Ejecutora N° 008 – Proyectos Especiales	•Resoluciones •Correspondencia	2014	- Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada
34	Dirección de Patrimonio Inmaterial	•Correspondencia	2011 - 2013	- Cajas Archiveras	Documentación totalmente trabajada
35	Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble	•Informe Técnico •Correspondencia	1989 - 2015	- Cajas Archiveras - Archivadores de palanca	Documentación parcialmente trabajada

36	Oficina General de Administración	• Resoluciones Directorales • Correspondencia	2010-2016	- Cajas Archiveras - Archivadores de palanca	Documentación parcialmente trabajada
37	Dirección de arte	• Resoluciones Directorales •Correspondencia	2010-2016	- Cajas archiveras - Archivadores de palanca	Documentación parcialmente trabajada
38	Procuraduría Pública	• Expedientes • Correspondencia	2010-2013	- Cajas archiveras - Paquetes	Documentación parcialmente trabajada

6.7 Actividades Archivísticas

Las actividades programadas para el periodo 2020 en el Ministerio de Cultura, se enmarcan en las normas generales del Sistema Nacional de Archivos, y las normas en materia archivística.

6.7.1 Revisión y recepción de la transferencia documental Archivo Central durante el periodo 2020: Esta se ejecutará en correspondencia a las necesidades de descongestionar espacios por parte de los Archivos de Gestión. Para tal efecto se cuenta con la Directiva N° 007-2013- SG/MC "Procedimiento para la transferencia de documentos de los Archivos de Gestión y/o Periféricos al Archivo Central del Ministerio de Cultura", aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 088-2013-SG/MC, según Anexo N° 01.

6.7.2 Ejecución de los procesos técnicos archivísticos de la documentación custodiada por el Archivo Central: El Archivo Central desarrolla un conjunto de acciones orientadas a clasificar, ordenar, signar, elaborar inventarios, ubicación en cajas archiveras y rotularlas de la documentación archivística de manera orgánica y funcional.

6.7.3 Elaboración y/o actualización de los inventarios de la documentación custodiada por el Archivo Central: En correspondencia a las actividades de organización, se realizará la elaboración y/o actualización de inventarios registro y analítico, con el objeto de poder identificar y recuperar la documentación de manera rápida y eficiente.

6.7.4 Identificación y preparación de documentos para su eliminación: Con el objeto de descongestionar los repositorios del Archivo Central, mediante la eliminación de documentos considerados innecesarios se procederá a identificar, empaquetar y ordenar los documentos que puedan ser objeto de eliminación. Esta actividad se hará en función a la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI, "Norma para la eliminación de documentos de archivo del sector público", aprobada por Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J.

6.7.5 Atención de los requerimientos de servicios archivísticos al archivo central: En atención a los requerimientos realizados por los distintos órganos y unidades orgánicas de la Institución, se brindarán servicios archivísticos, ya sea para la búsqueda, consulta, expedición de copias simples o fedateadas y de imágenes digitales, los mismos que son requeridos para acceso a la información pública, tramites consignados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, entre otros.

6.7.6 Digitalización de los documentos: Se protegerá la integridad física y la información que constituye el patrimonio documental de la Institución.

6.7.7 Actualización de la Directiva N° 007-2013-SG/M "Procedimiento para la Transferencia de Documentos de los Archivos de Gestión al Archivo Central del Ministerio de Cultura". Aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 088-2013-SG/MC Normas para la transferencia de documentos archivísticos de las entidades públicas.

6.7.8 Elaboración de propuesta del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Archivo para el periodo 2021. El mismo se elaborará en correspondencia a las disposiciones de la Directiva Nº 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J.

6.7.9 Brindar asistencia técnica a los Archivos de Gestión y a nivel desconcentrado de la Entidad. Con talleres de acuerdo a las series documentales que correspondan a cada Unidad Orgánica, con el objeto de fortalecer la gestión archivística y mejorar la aplicación de los procesos Archivísticos.

6.7.10 Supervisión y monitoreo de la organización y conservación de los archivos a nivel central. Para evaluar el cumplimiento y aplicación de los procesos Archivísticos, en correspondencia a las normas vigentes. Se realizarán dos (02) supervisiones inopinadas en forma aleatoria a los Archivos de Gestión durante el periodo 2020, los mismos que ayudarán en la mejora de la gestión archivística en la Institución.

6.7.11 Supervisar la contratación del servicio para realizar los procesos técnicos archivísticos de organización, descripción, selección, conservación y servicios archivísticos de la documentación recuperada ubicada en el Archivo Central – OACGD. De acuerdo al Término de Referencia aprobado mediante la Resolución Directoral N° D00093-2019-OGA/SG de fecha 19 de agosto del 2019, componente del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios Archivísticos del Archivo Central del Ministerio de Cultura" – Código SNIP N° 112988.

VII. PROBLEMÁTICA ARCHIVÍSTICA DE LA ENTIDAD

7.1. Las unidades orgánicas no están realizando de manera apropiada la transferencia de documentos al Archivo Central según la Directiva N° 007-2013-SG/MC "Procedimiento para la transferencia de documentos de los Archivos de Gestión al Archivo Central del Ministerio de Cultura", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 088-2013-SG/MC.

7.2. Los directores y encargado de los Archivos de Gestión de las unidades orgánicas están obviando realizar la transferencia de la documentación perteneciente a otros fondos y secciones suprimidos o fusionados según los plazos establecidos en la Directiva de Transferencia.

7.3. Los responsables de los Archivos de Gestión de las unidades orgánicas no cuenta con conocimiento básico, ni capacitación en temas de archivo; aplican criterios empiricos en la ejecución de los procesos técnicos archivisticos en su documentación.

7.4. Por el volumen de documentación que maneja el Archivo Central y, por consiguiente, para efectuar correctamente los procesos técnicos archivísticos, se requiere contar con un mínimo de diez (10) personas en la Coordinación.

Actualmente, se cuenta con cinco (05) personas (03 CAS y 02 nombrados) en la Coordinación, y se requiere contar con cinco (05) personas adicionales, de régimen CAS y con especialidad en archivo, para concretar las actividades de la programación 2020 de acuerdo al presente Plan Anual Archivístico, en aras a lograr una óptima administración en el Archivo Central.

VIII. Presupuesto

Para la ejecución de las actividades contenidas en el presente Plan se ha asignado un recurso presupuestal ascendente a S/ 277 605.00 (Doscientos setenta y siete mil seiscientos cinco y 00/100 Soles), el mismo que se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

IX. Programación de Actividades para el Año 2020

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES																
PRIORIDAD	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	CRONOGRAMA												
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Revisión y recepción de la transferencia documental al archivo central durante el periodo 2020	Metro lineal	900	-	-	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	900
2	Ejecución de los procesos técnicos archivísticos de la documentación custodiada por el archivo central	Metro lineal	450	-	-	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	450
3	Elaboración y actualización de los inventarios de la documentación custodiada en el Archivo Central	Porcentaje	100%	-	-	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	100 %
4	Identificación y preparación de documentos para su eliminación	Metro lineal	150	-	-	-	-	50	50	50	-	-	-	-	-	150
5	Atención de los requerimientos de servicios Archivísticos al archivo central	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
6	Digitalización de documentos	Metro lineal	20	05	-	-	05	-	-	-	05	-	-	-	05	20
7	Actualización de la Directiva N° 007-2013-SG/MC "Procedimiento para la Transferencia de documentos de los Archivos de Gestión al Archivo Central del Ministerio de Cultura".	Informe	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
8	Elaboración de propuesta del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos para el periodo 2021	Informe	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
9	Brindar asistencias técnicas a los archivos de Gestión y Nivel Desconcentrado de acuerdo a las series documentales que corresponda a cada Unidad Orgánica.	Informe	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
10	Supervisión y monitoreo de la organización y conservación de los archivos a nivel central del Ministerio de Cultura.	Informe	2	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	2
11	Supervisar la contratación del servicio para realizar los procesos técnicos archivísticos de organización, descripción, selección, conservación y servicios archivísticos de la documentación recuperada ubicada en el Archivo Central – OACGD"	Informe	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	2

Anexo N° 01
Cronograma de Transferencia Anual

Área	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Nov.	Dic.
Despacho Ministerial		Del 02 al 06									
Secretaria General		Del 16 al 20									
VMPCIC		Del 25	Al 03								
VMI			Del 20 al 30								
OGA				Al 04 al 15							
OGAJ				Del 18 al 29							
OGRH					Del 01 al 05						
OGPP					Del 8 al 19						
OGETIC					Del 22 al 26						
DGIA						Del 06 al 17					
DGPA						Del 20 al 31					
DGPC							Del 03 al 21				
DGM							Del 24	Al 04			
DGDP								Del 07 al 25			
OCI								Del 28	Al 02		
PP									Del 05 al 16		
Ejecutoria Coactiva									Del 26 Al 30		

13225

Resolución de Secretaría General
N°238-2014-SG/MC

Lima, 29 DIC. 2014

VISTOS: el Memorándum N° 1538-2014-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Memorándum N° 1322-2014-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y;

CONSIDERANDO

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 61 establece que la competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la Ley, siendo reglamentada por las normas administrativas que de ellas derivan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, conforme al numeral 14.6 del artículo 14 del precitado Reglamento, la Secretaria General del Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones aprobar, cuando corresponda, o tramitar la aprobación de directivas sobre asuntos de administración interna del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 1322-2014-OACGD-SG/MC la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria remite para su aprobación la Directiva denominada "Procedimientos de Servicios Archivísticos del Archivo Central del Ministerio de Cultura";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 1538-2014-OACGD-SG/MC, emite opinión técnica de conformidad al citado proyecto de directiva;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

47

D. Herrera J.

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

[redacted]

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 012 -2014-SG/MC "Procedimientos de Servicios Archivísticos del Archivo Central del Ministerio de Cultura", la misma que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente Directiva entrará en vigencia desde el momento de su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Artículo 3.- Disponer que se publique la presente Resolución y Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

[redacted]

EMMA LEÓN VELARDE AMÉZAGA
Secretaria General

[redacted]

[redacted]

PERÚ | Ministerio de Cultura

3224

DIRECTIVA N° 012 -2014-SG/MC

PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

I. OBJETIVO

La presente Directiva tiene por objeto establecer los procedimientos que permitan orientar a los usuarios internos y externos a acceder a los servicios que brinda el Archivo Central, en la búsqueda, copia, consulta, préstamo y atención vía correo electrónico de la documentación que custodia.

II. FINALIDAD

Armonizar criterios y adoptar procedimientos uniformes en la prestación de los servicios archivísticos que brinda el Archivo Central, a cargo de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a fin de asegurar, el control efectivo y ordenado de la documentación que se custodia y facilite la conservación del Patrimonio Documental del Ministerio de Cultura.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 25323, Ley que crea al Sistema Nacional de Archivos.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Ley N° 19414, Que declara de utilidad pública la Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación.
- Decreto Supremo N° 022-75-ED, que aprueba el Reglamento del Decreto Ley N° 19414.
- Decreto Supremo N° 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 381-2012-MC de fecha 17 de octubre de 2012, que conforma el Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Cultura.
- Resolución de Secretaría General N° 040-2012-SG-MC, del 04 de junio de 2012, que aprueba el "Plan de Prevención y Recuperación de Siniestros por Inundación de Archivos del Ministerio de Cultura"
- Resolución de Secretaría General N° 088-2013-SG/MC de fecha 19 de noviembre de 2013, que aprueba la Directiva N° 007-2013-SG/MC "Procedimiento para la transferencia de documentos de los Archivos de Gestión y/o Periféricos al Archivo Central del Ministerio de Cultura.
- Resolución Jefatural N° 076-2008-AGN/J, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas por Infracciones en contra del Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación.

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva, son de obligatorio cumplimiento para los funcionarios, servidores y personal contratado bajo cualquier modalidad que laboran en las Oficinas Generales, Direcciones Generales, Oficinas, Direcciones, Órganos Desconcentrados que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Cultura; Programas y/o Proyectos y Unidades Ejecutoras.

V. RESPONSABILIDAD

La Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a través del Archivo Central a su cargo es la responsable de velar por el fiel cumplimiento de la presente Directiva.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 El Servicio Archivístico: Es un proceso técnico que consiste en poner a disposición de los usuarios la documentación que se custodia en el Archivo Central del Ministerio de Cultura.

6.2 En el Archivo Central existen dos tipos de usuarios:

6.2.1 Usuario Interno: Personal activo del Ministerio de Cultura
6.2.2 Usuario Externo: El ciudadano que solicita información.

6.3 Dentro de los Servicios Archivísticos se brinda:

6.3.1 Servicio de búsqueda, consulta y copia.
6.3.2 Servicio de préstamo de documentos.
6.3.3 Servicio de atención vía correo electrónico.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS

El/la responsable del Archivo Central será el/la indicado/a de disponer o encargar al personal para que preste el servicio requerido.

7.2 DE LA ENTREGA DEL SERVICIO ARCHIVÍSTICO

El usuario deberá apersonarse a la Sala de Lectura del Archivo Central, a fin de revisar la documentación ubicada y tomar nota o solicitar copia simple, certificada o fedateada de la información que considere necesaria.
Cuando la solicitud sea por correo electrónico, llegará directamente a la dirección de correo proporcionado por el usuario.

7.3 PROCEDIMIENTOS

El Archivo Central recibirá la solicitud en forma verbal, escrita, telefónica, correo electrónico y por Acceso a la Información Pública.

a) **Para los servicios de búsqueda, consulta y copia el usuario** – tanto interno o externo - deberá registrarse en el Formato N° 01 de la presente Directiva, luego de la atención firmará en señal de conformidad por el servicio brindado. Ver referencia en el Anexo N° 05.
b) **Para el servicio de préstamo de documentos** - el cual solo es brindado para el usuario interno - consignará sus datos en el Formato N° 02 de la presente Directiva, firmará en señal de conformidad de la entrega del documento y será el único responsable de la devolución y de la integridad física del mismo dentro del plazo establecido. Ver referencia en el Anexo N° 06.
c) **Para el servicio de atención vía correo electrónico,** se remitirá un correo a el/ la responsable del Archivo Central y se continuará el procedimiento detallado en el Anexo N° 07, como constancia se registrará la atención en el Formato N° 03.

7.5 DE LOS REQUISITOS

El usuario deberá especificar todos los datos precisos posibles con los que cuente relacionados al documento solicitado, a fin de colaborar en la búsqueda; tales como número, fecha, órgano emisor y/o asunto.

Para el servicio de búsqueda, consulta y copia el usuario puede ser interno o externo, el usuario que solicitó la información vía correo electrónico, se le dará respuesta de la misma forma al correo de donde procedió la solicitud de información.

Para el servicio de préstamo de documentos, se exigirá identificación del usuario interno que lo solicita: fotocheck institucional.

7.6 DE LOS PLAZOS

El tiempo del servicio de préstamo documental no excederá los dos (02) días hábiles bajo responsabilidad, salvo solicitud y autorización expresa del/la Jefe/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

Al término de dicho plazo el usuario deberá devolver el documento en las mismas condiciones que fue entregado por el Archivo Central, el personal que lo reciba verificará el estado de conservación del documento.

7.7 DE LAS RESPONSABILIDADES

De no cumplirse con la devolución del documento en el plazo establecido, se requerirá formalmente su devolución, con conocimiento al superior jerárquico del solicitante de la infracción cometida para los fines que considere pertinentes (amonestación verbal y/o escrita).

De devolverse el documento en condiciones físicas distintas a la forma en que fue entregado (deteriorado),

también se hará de conocimiento al superior jerárquico, para los fines que estime conveniente (amonestación verbal y/o escrita).

7.8 DE LAS PROHIBICIONES

Queda terminantemente prohibido que la documentación entregada en calidad de préstamo salga de las instalaciones del Ministerio de Cultura, bajo responsabilidad.

Asimismo, queda prohibido el préstamo de aquella documentación que se encuentre en alto estado de deterioro, ya que puede existir el riesgo de pérdida total o de una afectación mayor en su integridad.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1 El Archivo Central entrega a los usuarios internos las copias requeridas, sin costo alguno, siempre y cuando se trate de personal en actividad de la Institución.

8.2 El Archivo Central entrega a los Usuarios externos las copias requeridas, con el costo que se encuentre establecido en el Tarifario vigente del Ministerio de Cultura, según el tamaño original del documento solicitado.

IX. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Glosario de términos empleados en la presente Directiva.
- **Anexo N° 02:** Formato N° 01: Servicio Brindado por el Archivo Central
- **Anexo N° 03:** Formato N° 02: Servicio de Préstamo Documental
- **Anexo N° 04:** Formato N° 03: Servicio de atención vía correo electrónico de la Documentación del Archivo Central.
- **Anexo N° 05:** Procedimiento para el servicio de búsqueda, consulta y copia.
- **Anexo N° 06:** Procedimiento para el servicio de préstamo de documentos.
- **Anexo N° 07:** Procedimiento para el servicio de atención vía correo electrónico.

3222

ANEXO N° 01

GLOSARIO DE TÉRMINOS EMPLEADOS EN LA PRESENTE DIRECTIVA

Consulta de Documentos: Servicio archivístico que consiste en brindar al usuario información sobre los documentos que se conservan en el archivo.

Manual: Documento que contiene nociones elementales sobre determinada disciplina, arte o ciencia.

Préstamo: Acción que implica la salida temporal de documentos de un archivo con fines administrativos o de difusión cultural.

Servicio Archivístico: Proceso técnico archivístico, que consiste en poner a disposición de los usuarios la documentación de cada entidad con fines de información.

Tarifa: es el precio que pagan los usuarios o consumidores de un servicio_público al Estado o al concesionario, a cambio de la prestación del servicio.

Unidad Orgánica: Son los elementos o partes de la organización que en conjunto forman el organigrama de una entidad.

Usuario externo: Ciudadano que no tiene vínculo laboral con el Ministerio de Cultura, que solicita documentación con fines de investigación u otros.

Usuario interno: Personal activo que se encuentra laborando dentro del Ministerio debidamente identificado.

ANEXO N° 02

[redacted]

FORMATO 01

SERVICIO BRINDADO POR EL ARCHIVO CENTRAL

FECHA DE ATENCIÓN	OFICINA SOLICITANTE	TIPO DE SERVICIO 1. BUSQUEDA 2. COPIAS 3. CONSULTA	USUARIO	INTERNO	EXTERNO	FOTOCOPIAS	DESCRIPCIÓN	ATENDIDO POR	FIRMA USUARIO

[redacted]

[redacted]

PERÚ | Ministerio de Cultura

[redacted]

ANEXO N° 03

FORMATO 02

SERVICIO DE PRÉSTAMO DOCUMENTAL
ARCHIVO CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA

FECHA DE SOLICITUD: / /

DIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE: _____

USUARIO: _____

DESCRIPCIÓN:

[redacted]

ARCHIVO CENTRAL:

DEL SERVICIO	DE LA DEVOLUCIÓN
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LO REALIZA ARCHIVO CENTRAL	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LO ENTREGA
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LO RECIBE	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LO RECIBE ARCHIVO CENTRAL

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DEVUELTO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS (DÍAS HÁBILES).

ANEXO N° 04

FORMATO 03

SERVICIO DE ATENCIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL

FECHA	OFICINA SOLICITANTE	USUARIO	INTERNO	EXTERNO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE

ANEXO N° 05

[redacted]

OACGD-AC-03 Procedimiento para el servicio de búsqueda, consulta y copia de documentos

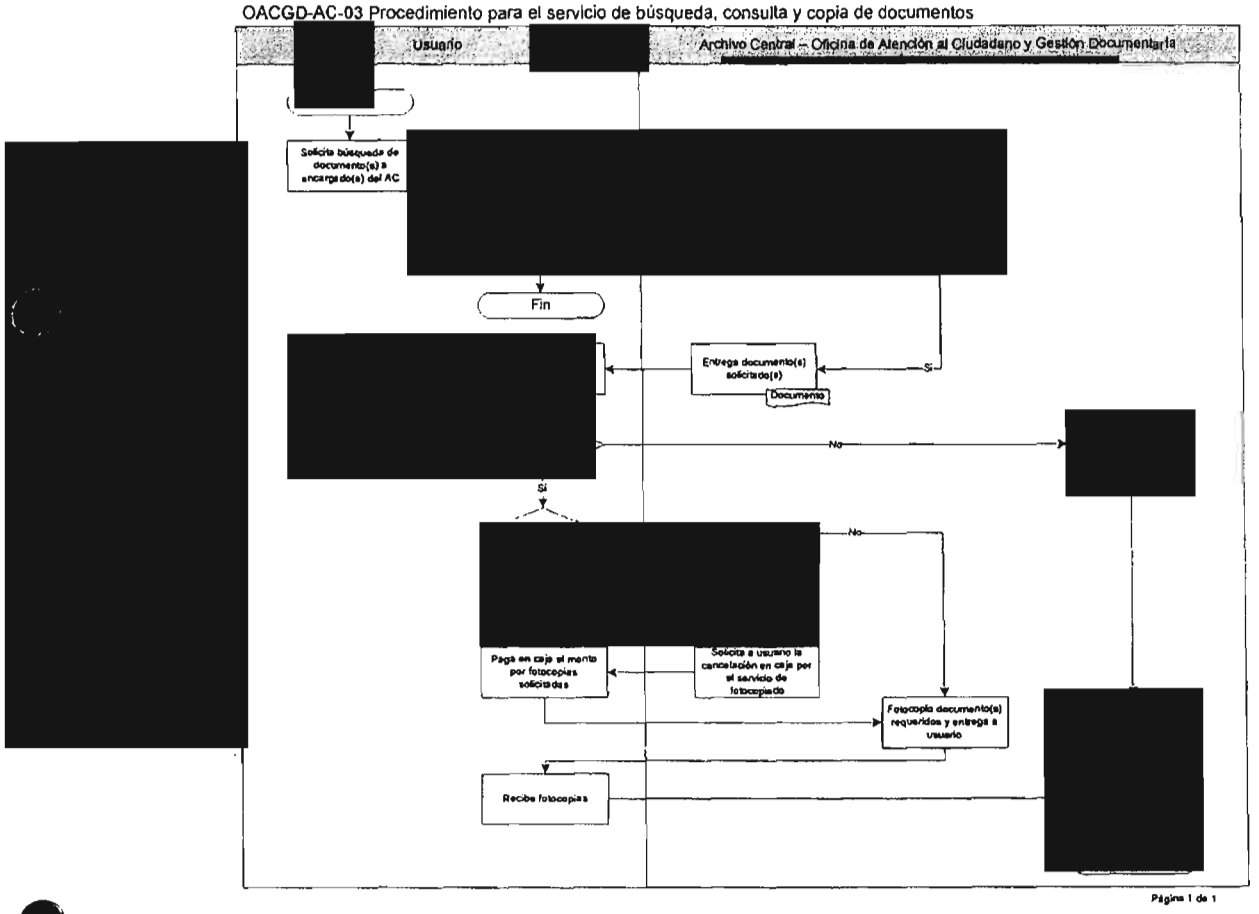

ANEXO N° 06

[redacted]

OACGD-AC-02 Procedimiento para el servicio de préstamo de documentos

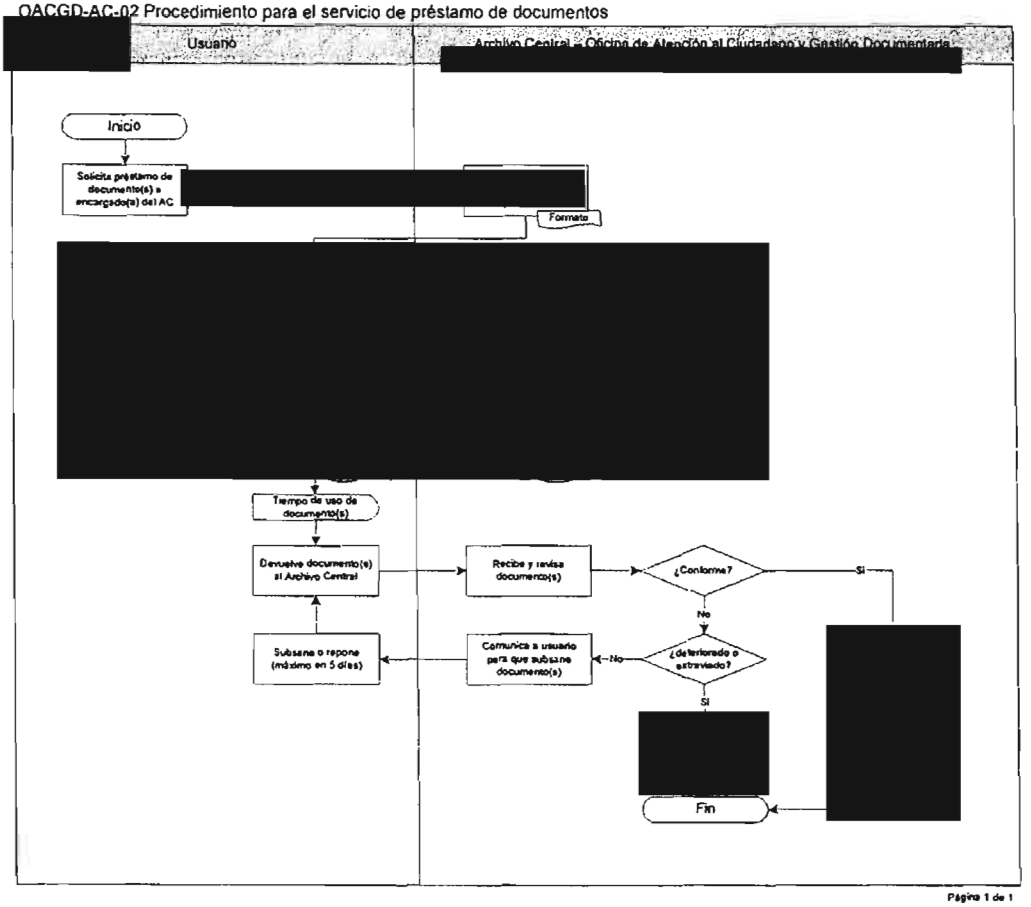

2019

ANEXO N° 07

[redacted]

OACGD-AC-01 Procedimiento para el servicio de atención vía correo electrónico

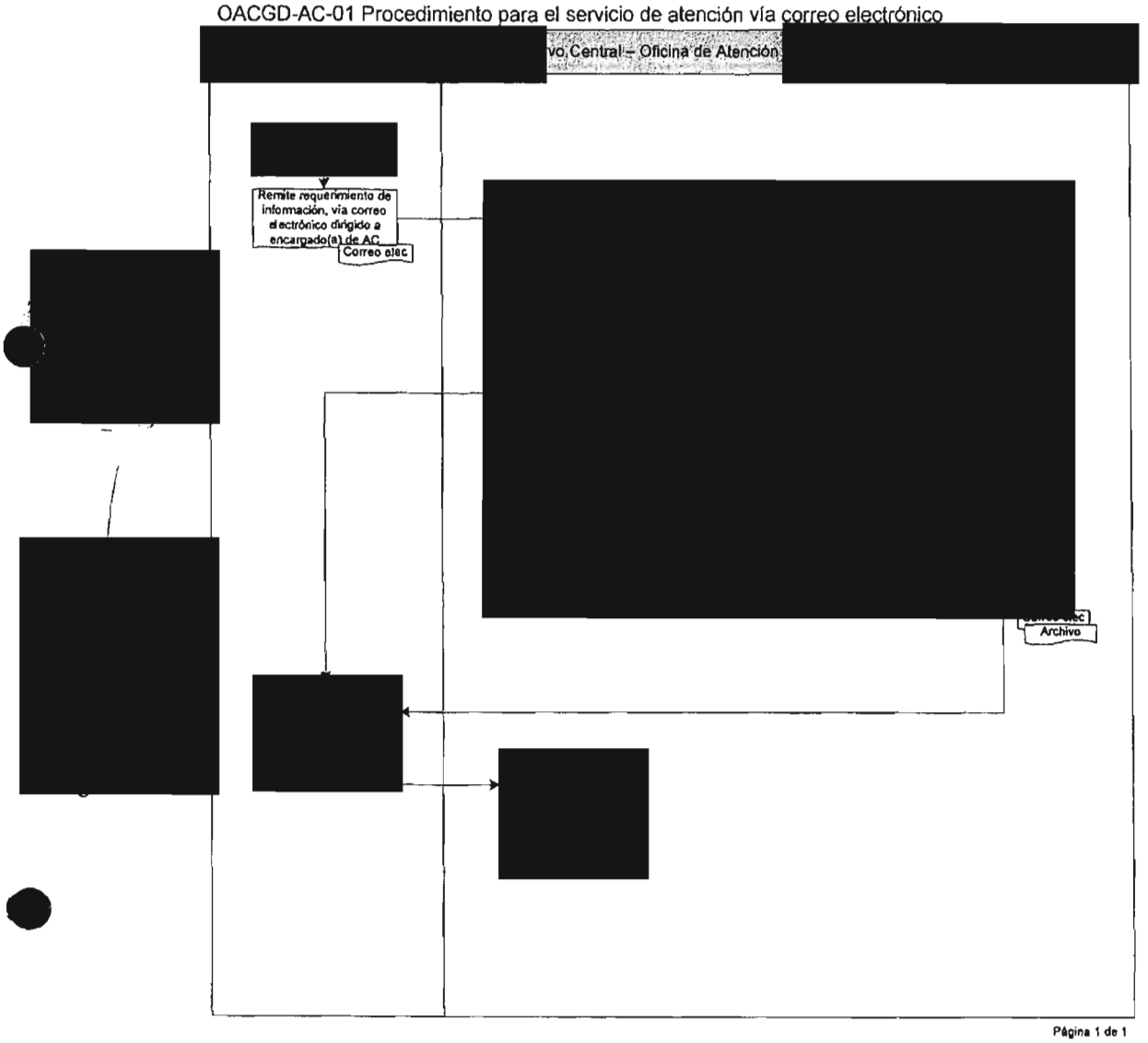

Página 1 de 1

Resolución Ministerial

Nº 547-2019-MC

Lima, 30 DIC. 2019

VISTO; el Memorando Nº D000709-2019-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1 de la citada norma legal, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2020 por la suma de S/ 177 367 859 707,00 (Ciento setenta y siete mil trescientos sesenta y siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos siete con 00/100 Soles), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2 del precitado artículo 1, los créditos presupuestarios correspondientes al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales se detallan en los anexos que forman parte del referido Decreto de Urgencia N° 014-2019, habiéndose asignado al Pliego 003: Ministerio de Cultura la suma ascendente a S/ 470 459 705,00 (Cuatrocientos setenta millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos cinco con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2020;

Que, el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueba mediante Resolución del Titular del Pliego y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 31.2 del Decreto Legislativo N° 1440 antes citado, y conforme al Reporte Oficial que remite la Dirección de Presupuesto Público, el mismo que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y de egresos;

Que, mediante el Memorando N° D000709-2019-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000326-2019-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto recomienda continuar el trámite de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020, correspondiente al Pliego 003: Ministerio de Cultura, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2020;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

		En Soles
Gasto Corriente		S/ 350 627 271,00
Gasto de Capital		S/ 119 832 434,00
	Total	**S/ 470 459 705,00**

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Ministerial

Nº 547-2019-MC

		En Soles
Recursos Ordinarios		S/ 281 433 652,00
Recursos Directamente Recaudados		S/ 189 026 053,00
	Total	**S/ 470 459 705,00**

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Especifica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la "Estructura Programática" y la "Estructura Funcional", correspondiente al Año Fiscal 2020, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 respectivamente, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 003: Ministerio de Cultura es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución Ministerial se remite, dentro de los cinco (5) días calendario de emitida, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS

(En Soles)

ANEXO 1

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUB GENÉRICA / SUB GENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECIFICA DETALLE		2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	189 026 053	189 026 053
1.3	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**	**170 629 467**	**170 629 467**
1.3.1	VENTA DE BIENES	340 910	340 910
1.3.1 5	VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION	335 895	335 895
1.3.1 5.1	VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION	335 895	335 895
1.3.1 5.1 1	VENTA DE PUBLICACIONES (LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS Y OTROS)	218 463	218 463
1.3.1 5.1 99	OTROS PRODUCTOS DE EDUCACION	117 432	117 432
1.3.1 9	VENTA DE OTROS BIENES	5 015	5 015
1.3.1 9.1	VENTA DE OTROS BIENES	5 015	5 015
1.3.1 9.1 2	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS	5 015	5 015
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	4 042 694	4 042 694
1.3.2 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	391 996	391 996
1.3.2 1.4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	391 996	391 996
1.3.2 1.4 99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	391 996	391 996
1.3.2 3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	155 000	155 000
1.3.2 3.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	155 000	155 000
1.3.2 3.1 99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	155 000	155 000
1.3.2 10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3 495 698	3 495 698
1.3.2 10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3 495 698	3 495 698
1.3.2 10.1 5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	3 495 698	3 495 698
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	166 245 863	166 245 863
1.3.3 3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	163 212 527	163 212 527
1.3.3 3.2	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	163 212 527	163 212 527
1.3.3 3.2 99	OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	163 212 527	163 212 527
1.3.3 5	INGRESO POR ALQUILERES	421 343	421 343
1.3.3 5.1	INMUEBLES Y TERRENOS	421 343	421 343
1.3.3 5.1 99	OTROS INMUEBLES	421 343	421 343
1.3.3 9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	2 611 993	2 611 993
1.3.3 9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	2 611 993	2 611 993
1.3.3 9.2 9	SERVICIOS A TERCEROS	2 611 993	2 611 993
1.5	**OTROS INGRESOS**	**943 473**	**943 473**
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	534 070	534 070
1.5.1 1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	534 070	534 070
1.5.1 1.1	INTERESES	534 070	534 070

MINISTERIO DE CULTURA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
V°B°

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS

(En Soles)

ANEXO 1

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA SUB GENÉRICA DETALLE ESPECÍFICA ESPECIFICA DETALLE		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
1.5.1 1.1 1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	534 070	534 070
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	236 768	236 768
1.5.2 1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	181 768	181 768
1.5.2 1.2	DE EDUCACION	101 768	101 768
1.5.2 1.2 2	MULTAS POR DAÑOS AL PATRIMONIO CULTURAL	101 768	101 768
1.5.2 1.6	OTRAS MULTAS	80 000	80 000
1.5.2 1.6 99	OTRAS MULTAS	80 000	80 000
1.5.2 2	SANCIONES	55 000	55 000
1.5.2 2.1	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	55 000	55 000
1.5.2 2.1 99	OTRAS SANCIONES	55 000	55 000
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	172 635	172 635
1.5.5 1	INGRESOS DIVERSOS	172 635	172 635
1.5.5 1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	172 635	172 635
1.5.5 1.4 1	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	17 221	17 221
1.5.5 1.4 99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	155 414	155 414
1.9	**SALDOS DE BALANCE**	**17 453 113**	**17 453 113**
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	17 453 113	17 453 113
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	17 453 113	17 453 113
1.9.1 1.1	SALDOS DE BALANCE	17 453 113	17 453 113
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	17 453 113	17 453 113
TOTAL PLIEGO :		189 026 053	189 026 053

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Presupuesto
H. Ascarza

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL (1363)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	**98 064 645**	**24 741 169**	**122 805 814**
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	**47 753 483**	**24 291 783**	**72 045 246**
2.278404 CREACION DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LAS POBLACIONES INDIGENAS ASENTADAS EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO PUTUMAYO, DISTRITO DEL PUTUMAYO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO DEPARTAMENTO DE LORETO	**1 447 243**		**1 447 243**
6 GASTOS DE CAPITAL	**1 447 243**		**1 447 243**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 447 243		1 447 243
3.000001 ACCIONES COMUNES	**33 187 329**	**23 149 199**	**56 336 528**
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	**33 187 329**	**23 149 199**	**56 336 528**
5 GASTOS CORRIENTES	**33 187 329**	**23 149 199**	**56 336 528**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9 787 918		9 787 918
2 3 BIENES Y SERVICIOS	23 399 411	23 149 199	46 548 610
3.000706 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO	**12 703 164**	**992 117**	**13 695 281**
5.005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	**518 680**	**86 551**	**605 231**
5 GASTOS CORRIENTES	**518 680**	**86 551**	**605 231**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	518 680	86 551	605 231
5.005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	**826 423**	**27 725**	**854 148**
5 GASTOS CORRIENTES	**826 423**	**27 725**	**854 148**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	826 423	27 725	854 148
5.005207 SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	**1 579 340**	**11 092**	**1 590 432**
5 GASTOS CORRIENTES	**1 579 340**	**11 092**	**1 590 432**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	100 714		100 714
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 478 626	11 092	1 489 718
5.005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	**5 885 868**	**491 451**	**6 377 319**
5 GASTOS CORRIENTES	**5 885 868**	**491 451**	**6 377 319**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	76 208		76 208
2 3 BIENES Y SERVICIOS	5 809 660	491 451	6 301 111
5.005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL	**3 892 853**	**375 298**	**4 268 151**
5 GASTOS CORRIENTES	**3 892 853**	**375 298**	**4 268 151**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	74 070		74 070
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 818 783	375 298	4 194 081
3.000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	**415 727**	**150 467**	**566 194**
5.005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL	**415 727**	**150 467**	**566 194**
5 GASTOS CORRIENTES	**415 727**	**150 467**	**566 194**

MINISTERIO DE CULTURA
OFICINA DE ... V°B°
H. Ascaña

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL (1363)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
2 3 BIENES Y SERVICIOS	415 727	150 467	566 194
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	50 311 182	449 386	50 760 568
3.000001 ACCIONES COMUNES	3 347 645	50 000	3 397 645
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	3 347 645	50 000	3 397 645
5 GASTOS CORRIENTES	3 347 645	50 000	3 397 645
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 165 005		1 165 005
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 182 640	50 000	2 232 640
3.000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	17 252 348	171 907	17 424 255
5.005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTISTICAS	1 102 922	157 009	1 259 931
5 GASTOS CORRIENTES	1 102 922	157 009	1 259 931
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 102 922	157 009	1 259 931
5.005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU RECONOCIMIENTO	16 149 426	14 898	16 164 324
5 GASTOS CORRIENTES	16 149 426	14 898	16 164 324
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6 029 503		6 029 503
2 3 BIENES Y SERVICIOS	10 119 923	14 898	10 134 821
3.000871 ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	29 114 820	215 692	29 330 512
5.005773 ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	79 961	200 000	279 961
5 GASTOS CORRIENTES	79 961	200 000	279 961
2 3 BIENES Y SERVICIOS	79 961	200 000	279 961
5.005775 CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTISTICO	235 778	15 692	251 470
5 GASTOS CORRIENTES	235 778	15 692	251 470
2 3 BIENES Y SERVICIOS	235 778	15 692	251 470
5.005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO	28 799 081		28 799 081
5 GASTOS CORRIENTES	28 799 081		28 799 081
2 3 BIENES Y SERVICIOS	235 843		235 843
2 5 OTROS GASTOS	28 563 238		28 563 238
3.000872 INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS CULTURALES	596 369	11 787	608 156
5.005778 ELABORACION Y DIFUSION DE LINEAMIENTOS Y GUIAS PARA LA ADECUADA GESTION EN MATERIA DE ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	61 961		61 961
5 GASTOS CORRIENTES	61 961		61 961
2 3 BIENES Y SERVICIOS	61 961		61 961
5.006252 ASISTENCIA TECNICA A ENTIDADES PARA ESTRATEGIAS DE DESARROLLO CULTURAL REGIONALES Y LOCALES	534 408	11 787	546 195

MINISTERIO DE CULTURA

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL (1363)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCION / GENERICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	534 408	11 787	546 195
2 3 BIENES Y SERVICIOS	534 408	11 787	546 195
ACCIONES CENTRALES	33 106 376	16 378 984	49 485 342
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 902 388		1 902 388
5 GASTOS CORRIENTES	1 882 256		1 882 256
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42 498		42 498
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 839 758		1 839 758
6 GASTOS DE CAPITAL	20 132		20 132
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20 132		20 132
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	4 758 427	377 320	5 135 747
5 GASTOS CORRIENTES	4 758 427	377 320	5 135 747
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 966 829		1 966 829
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 791 598	377 320	3 168 918
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	18 359 258	8 752 100	27 111 358
5 GASTOS CORRIENTES	17 359 258	8 752 100	26 111 358
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 041 433		2 041 433
2 3 BIENES Y SERVICIOS	14 964 247	8 752 100	23 716 347
2 5 OTROS GASTOS	353 578		353 578
6 GASTOS DE CAPITAL	1 000 000		1 000 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 000 000		1 000 000
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 733 635	5 000	1 738 635
5 GASTOS CORRIENTES	1 733 635	5 000	1 738 635
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	74 543		74 543
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 659 092	5 000	1 664 092
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	4 389 817	7 204 544	11 594 361
5 GASTOS CORRIENTES	4 389 817	7 204 544	11 594 361
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 521 490		1 521 490
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	655 719		655 719
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 212 608	7 204 544	9 417 152
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 041 530	10 000	1 051 530
5 GASTOS CORRIENTES	1 041 530	10 000	1 051 530
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	151 668		151 668

MINISTERIO DE CULTURA
OFICINA DE PRESUPUESTO
H. Ascarza

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL (1363)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES / CATEGORIA GASTO / TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
2 3 BIENES Y SERVICIOS	889 862	10 000	899 862
5.000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	921 323	30 000	951 323
5 GASTOS CORRIENTES	921 323	30 000	951 323
2 3 BIENES Y SERVICIOS	921 323	30 000	951 323
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	32 061 804	24 373 278	56 435 082
2.029130 REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA Y RENOVACION MUSEOLOGICA DEL MUSEO DE SITIO CERRO SAN CRISTOBAL	4 320		4 320
6 GASTOS DE CAPITAL	4 320		4 320
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 320		4 320
2.041118 MANEJO Y REGISTRO ADECUADO DE LOS BIENES DE COLECCION EN LOS AMBIENTES DE ALMACENAMIENTO DEL AREA DE COLECCIONES DEL MUSEO DE LA NACION	10 000		10 000
6 GASTOS DE CAPITAL	10 000		10 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10 000		10 000
2.043469 AMPLIACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL MUSEO DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU	10 000		10 000
6 GASTOS DE CAPITAL	10 000		10 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10 000		10 000
2.055796 DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	10 000		10 000
6 GASTOS DE CAPITAL	10 000		10 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10 000		10 000
2.058804 CONSTRUCCION DE LA SALA PRINCIPAL DE EXPOSICION, PLAZA DE RECEPCION Y SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS EN EL MUSEO DE SITIO CABEZA DE VACA	10 000		10 000
6 GASTOS DE CAPITAL	10 000		10 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10 000		10 000
2.078552 PUESTA EN VALOR DE LA PIRAMIDE B DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO MATEO SALADO	10 000		10 000
6 GASTOS DE CAPITAL	10 000		10 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10 000		10 000
2.091094 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL- MINISTERIO DE CULTURA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	2 142 200		2 142 200
6 GASTOS DE CAPITAL	2 142 200		2 142 200
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 142 200		2 142 200
2.133726 ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL BRUJO DE MAGDALENA DE CAO, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD	1 883 310		1 883 310
6 GASTOS DE CAPITAL	1 883 310		1 883 310
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 883 310		1 883 310
2.172957 RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE KOTOSH SECTOR VI, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1 134 410		1 134 410
6 GASTOS DE CAPITAL	1 134 410		1 134 410

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL (1363)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORÍA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 134 410		1 134 410
5.000529 CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN		**17 016 438**	**17 016 438**
5 GASTOS CORRIENTES		**17 016 438**	**17 016 438**
2 3 BIENES Y SERVICIOS		17 016 438	17 016 438
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	**6 568 766**		**6 568 766**
5 GASTOS CORRIENTES	**6 568 766**		**6 568 766**
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6 568 766		6 568 766
5.001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	**140 283**		**140 283**
5 GASTOS CORRIENTES	**140 283**		**140 283**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	140 283		140 283
5.001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	**1 512 024**	**2 199 021**	**3 711 045**
5 GASTOS CORRIENTES	**1 512 024**	**2 199 021**	**3 711 045**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	88 179		88 179
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 423 845	2 199 021	3 622 866
5.001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	**10 781 344**	**1 027 819**	**11 809 163**
5 GASTOS CORRIENTES	**10 781 344**	**1 027 819**	**11 809 163**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	10 781 344	1 027 819	11 809 163
5.002004 FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	**1 200 000**		**1 200 000**
5 GASTOS CORRIENTES	**1 200 000**		**1 200 000**
2 5 OTROS GASTOS	1 200 000		1 200 000
5.002194 PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES	**6 645 147**	**4 130 000**	**10 775 147**
5 GASTOS CORRIENTES	**6 645 147**	**4 130 000**	**10 775 147**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	6 594 529	4 130 000	10 724 529
2 5 OTROS GASTOS	50 618		50 618
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA			
5 GASTOS CORRIENTES	**155 651 212**	**65 493 411**	**221 044 623**
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23 120 058		23 120 058
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7 224 485		7 224 485
3 BIENES Y SERVICIOS	95 039 235	65 493 411	160 532 646
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			0
5 OTROS GASTOS	30 167 434		30 167 434
6 GASTOS DE CAPITAL	**7 681 615**		**7 681 615**

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Presupuesto
H. Ascarza

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL (1383)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA			
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			0
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 681 615		7 681 615
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	**163 232 627**	**65 493 611**	**228 726 238**

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO (1365)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES		**87 817 753**	**87 817 753**
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL		**78 679 053**	**78 679 053**
2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		**2 062 000**	**2 062 000**
6 GASTOS DE CAPITAL		**2 062 000**	**2 062 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2 062 000	2 062 000
2.021484 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE SANTO TOMAS		**1 500 000**	**1 500 000**
6 GASTOS DE CAPITAL		**1 500 000**	**1 500 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 500 000	1 500 000
2.029124 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SAN JUAN BAUTISTA DE COPORAQUE		**10 000**	**10 000**
6 GASTOS DE CAPITAL		**10 000**	**10 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10 000	10 000
2.044413 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SANTISIMA TRINIDAD DE MISCA		**10 000**	**10 000**
6 GASTOS DE CAPITAL		**10 000**	**10 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10 000	10 000
2.059746 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS		**50 000**	**50 000**
6 GASTOS DE CAPITAL		**50 000**	**50 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50 000	50 000
2.060229 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA DE CAYPE		**148 000**	**148 000**
6 GASTOS DE CAPITAL		**148 000**	**148 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		148 000	148 000
2.060846 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR CHINCANA GRANDE QOCHA		**100 000**	**100 000**
6 GASTOS DE CAPITAL		**100 000**	**100 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100 000	100 000
2.095000 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DE KANAMARKA, SECTORES KUTA QASA, IROXANCHA E INKA PIRWA		**1 050 000**	**1 050 000**
6 GASTOS DE CAPITAL		**1 050 000**	**1 050 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 050 000	1 050 000
2.133730 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR PAQCHAYOQ SUB SECTOR SUR OESTE (A, B, C Y D) DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE CHOQUEQUIRAO		**10 000**	**10 000**
6 GASTOS DE CAPITAL		**10 000**	**10 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10 000	10 000
2.133733 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PREHISPANICO ZONA ARQUEOLOGICA DE QOTAKALLI		**500 000**	**500 000**
6 GASTOS DE CAPITAL		**500 000**	**500 000**

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO (1365)

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES / CATEGORIA GASTO / TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		500 000	500 000
2.133734 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PRE HISPANICO PARQUE ARQUEOLOGICO DE TIPON, SECTOR PUKARA ALTO		10 000	10 000
6 GASTOS DE CAPITAL		10 000	10 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10 000	10 000
2.133735 RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO RITUAL INKA TRAMO: QORIKANCHA - WANAKAURI		1 250 000	1 250 000
6 GASTOS DE CAPITAL		1 250 000	1 250 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 250 000	1 250 000
2.144069 PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE LA VIRGEN DE ASUNCION DE HUAQUIRCA, PROVINCIA DE ANTABAMBA- REGION DE APURIMAC		1 000 000	1 000 000
6 GASTOS DE CAPITAL		1 000 000	1 000 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 000 000	1 000 000
2.152759 RECUPERACION DE RESTOS DE MUROS DE DEFENSA RIBEREÑA PRE HISPANICAEN EL RIO VILCANOTA SECTOR PACCA, DISTRITO Y PROVINCIA URUBAMBA -CUSCO		10 000	10 000
6 GASTOS DE CAPITAL		10 000	10 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10 000	10 000
2.158467 RECUPERACION DEL ENCAUZAMIENTO PRE HISPANICO PUQRO TRAMO PUENTE MOLLOQOCHA - SAPANTIANA, EN EL PARQUE ARQUEOLOGICO DE SAQSAYWAMAN EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO		1 250 000	1 250 000
6 GASTOS DE CAPITAL		1 250 000	1 250 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 250 000	1 250 000
2.158468 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE TETEQAQA PROVINCIA DE CUSCO REGION CUSCO		10 000	10 000
6 GASTOS DE CAPITAL		10 000	10 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10 000	10 000
2.158471 RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO PRE HISPANICO MARIA FORTALEZA T -AQRACHULLO - ESPINAR - CUSCO		800 000	800 000
6 GASTOS DE CAPITAL		800 000	800 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		800 000	800 000
2.172950 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTORES A Y B DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE RAQAYRAQAYNIYUQ DISTRITO DE SAN JERONIMO PROVINCIA CUSCO REGION		1 300 000	1 300 000
6 GASTOS DE CAPITAL		1 300 000	1 300 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 300 000	1 300 000
2.190223 RECUPERACION Y CONCLUSION DEL MONUMENTO VIRREYNAL RELIGIOSO TEMPLO SAN PEDRO APOSTOL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO		50 000	50 000
6 GASTOS DE CAPITAL		50 000	50 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50 000	50 000
2.190224 RECUPERACION DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO TEMPLO SANTA CATALINA DE MARCACONGA DISTRITO DE SANGARARA, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO		1 600 000	1 600 000
6 GASTOS DE CAPITAL		1 600 000	1 600 000

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Presupuesto
V°B°
H. Ascarza

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO (1365)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENERICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 600 000	1 600 000
2.190225 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR QOLQAS, DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE RAQCHI, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO		1 250 000	1 250 000
6 GASTOS DE CAPITAL		1 250 000	1 250 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 250 000	1 250 000
2.192469 RECUPERACION DEL MURO PREHISPANICO DE ENCAUZAMIENTO EN LA ZONA ARQUEOLOGICA DE YUCAY, DISTRITO DE YUCAY, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO		10 000	10 000
6 GASTOS DE CAPITAL		10 000	10 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10 000	10 000
2.234943 RECUPERACION RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR VI CHOQUELLUSKA SUB SECTORES A Y B, DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE SALAPUNKU DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU, EN EL CENTRO POBLADO DE CHOQUELLUSCA - DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE		1 100 000	1 100 000
6 GASTOS DE CAPITAL		1 100 000	1 100 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 100 000	1 100 000
2.234945 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR INKA RAQAY Y CAMIND PRE HISPANICO A LA GRAN CAVERNA; DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU, EN EL DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA,DEPARTAMENTO DE CUSCO DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCI		1 000 000	1 000 000
6 GASTOS DE CAPITAL		1 000 000	1 000 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 000 000	1 000 000
2.234948 RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO: QORIWAYRACHINA, PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO		1 200 000	1 200 000
6 GASTOS DE CAPITAL		1 200 000	1 200 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 200 000	1 200 000
2.234949 RECUPERACION DEL MONUMENTO PREHISPANICO SECTOR B DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE MACHUQ ENTE DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO		1 200 000	1 200 000
6 GASTOS DE CAPITAL		1 200 000	1 200 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 200 000	1 200 000
2.234954 RECUPERACION DEL CAMINO PREHISPANICO TRAMO PITUPUQYU - CRUZMOQO, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO		50 000	50 000
6 GASTOS DE CAPITAL		50 000	50 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50 000	50 000
2.234955 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR VIII ISLA CHICO DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE SALAPUNKU DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.		1 200 000	1 200 000
6 GASTOS DE CAPITAL		1 200 000	1 200 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 200 000	1 200 000
2.253812 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL EN LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO		10 000 000	10 000 000
6 GASTOS DE CAPITAL		10 000 000	10 000 000

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO (1365)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10 000 000	10 000 000
2.286693 CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA ACCOMOCO DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO		300 000	300 000
6 GASTOS DE CAPITAL		300 000	300 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		300 000	300 000
2.346703 RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO RELIGIOSO TEMPLO DE PACCAREQTAMBO DEL CENTRO POBLADO DE PACCARITAMBO - DISTRITO DE PACCARITAMBO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO		1 000 000	1 000 000
6 GASTOS DE CAPITAL		1 000 000	1 000 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 000 000	1 000 000
2.400592 RECUPERACION DEL CAMINO PREHISPANICO DEL KUNTISUYU SUB TRAMO HAWKAYPATA - CHANCA, PROVINCIA DE CUSCO (DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO, CCORCA) Y PROVINCIA DE PARURO (DISTRITO DE HUANOQUITE), DEPARTAMENTO DE CUSCO		800 000	800 000
6 GASTOS DE CAPITAL		800 000	800 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		800 000	800 000
2.403740 RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO CASA DE TUPAC AMARU II DE SURIMANA DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO SURIMANA - DISTRITO DE TUPAC AMARU - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO		141 691	141 691
6 GASTOS DE CAPITAL		141 691	141 691
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		141 691	141 691
2.405663 RECUPERACION DE LOS ANDENES NOR ORIENTAL SECCION A, B, C DEL GRUPO 6 Y CAMINO PREHISPANICO DE LA CIUDADELA INKA DE MACHUPICCHU DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - REGION CUSCO		1 100 000	1 100 000
6 GASTOS DE CAPITAL		1 100 000	1 100 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 100 000	1 100 000
3.000001 ACCIONES COMUNES		2 166 580	2 166 580
5.000278 GESTION DEL PROGRAMA		2 166 580	2 166 580
5 GASTOS CORRIENTES		2 166 580	2 166 580
2 3 BIENES Y SERVICIOS		2 166 580	2 166 580
3.000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO		41 913 207	41 913 207
5.005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL		4 365 512	4 365 512
5 GASTOS CORRIENTES		4 365 512	4 365 512
2 3 BIENES Y SERVICIOS		4 365 512	4 365 512
5.005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL		35 597 901	35 597 901
5 GASTOS CORRIENTES		35 597 901	35 597 901
2 3 BIENES Y SERVICIOS		35 597 901	35 597 901
5.005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL		1 007 730	1 007 730
5 GASTOS CORRIENTES		1 007 730	1 007 730
2 3 BIENES Y SERVICIOS		1 007 730	1 007 730

MINISTERIO DE CULTURA
H. Ascarza

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO (1365)

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES / CATEGORIA GASTO / TIPO TRANSACCION / GENERICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
5.006255 INVESTIGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL		942 064	942 064
5 GASTOS CORRIENTES		942 064	942 064
2 3 BIENES Y SERVICIOS		942 064	942 064
3.000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL		1 527 575	1 527 575
5.005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL		1 527 575	1 527 575
5 GASTOS CORRIENTES		1 527 575	1 527 575
2 3 BIENES Y SERVICIOS		1 527 575	1 527 575
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES		9 138 700	9 138 700
3.000001 ACCIONES COMUNES		1 573 571	1 573 571
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA		1 573 571	1 573 571
5 GASTOS CORRIENTES		1 573 571	1 573 571
2 3 BIENES Y SERVICIOS		1 573 571	1 573 571
3.000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL		7 565 129	7 565 129
5.005769 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA VALORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL		2 093 799	2 093 799
5 GASTOS CORRIENTES		2 093 799	2 093 799
2 3 BIENES Y SERVICIOS		2 093 799	2 093 799
5.005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTISTICAS		1 500 000	1 500 000
5 GASTOS CORRIENTES		1 500 000	1 500 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS		1 500 000	1 500 000
5.005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU RECONOCIMIENTO		3 971 330	3 971 330
5 GASTOS CORRIENTES		3 971 330	3 971 330
2 3 BIENES Y SERVICIOS		3 971 330	3 971 330
ACCIONES CENTRALES	3 929 386	17 984 879	21 914 265
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		1 163 715	1 163 715
5 GASTOS CORRIENTES		1 163 715	1 163 715
2 3 BIENES Y SERVICIOS		1 163 715	1 163 715
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		2 531 001	2 531 001
5 GASTOS CORRIENTES		2 531 001	2 531 001
2 3 BIENES Y SERVICIOS		2 531 001	2 531 001
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		13 188 163	13 188 163
5 GASTOS CORRIENTES		13 188 163	13 188 163
2 3 BIENES Y SERVICIOS		12 608 163	12 608 163

MINISTERIO DE CULTURA
H. Ascarza

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO (1365)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENERICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
2 5 OTROS GASTOS		580 000	580 000
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		695 000	695 000
5 GASTOS CORRIENTES		695 000	695 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS		695 000	695 000
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3 929 386		3 929 386
5 GASTOS CORRIENTES	3 929 386		3 929 386
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 924 299		3 924 299
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5 087		5 087
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		407 000	407 000
5 GASTOS CORRIENTES		407 000	407 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS		407 000	407 000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	348 042	12 000 000	12 348 042
5.000529 CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN		8 000 000	8 000 000
5 GASTOS CORRIENTES		8 000 000	8 000 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS		8 000 000	8 000 000
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	348 042		348 042
5 GASTOS CORRIENTES	348 042		348 042
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	348 042		348 042
5.002004 FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES		4 000 000	4 000 000
5 GASTOS CORRIENTES		4 000 000	4 000 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS		4 000 000	4 000 000
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA			
5 GASTOS CORRIENTES	4 277 428	84 738 941	89 008 369
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 924 299		3 924 299
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	353 129		353 129
3 BIENES Y SERVICIOS		84 150 941	84 150 941
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			0
5 OTROS GASTOS		580 000	580 000
6 GASTOS DE CAPITAL		33 071 691	33 071 691
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		33 071 691	33 071 691
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	4 277 428	117 802 632	122 080 060

MINISTERIO DE CULTURA
H. Ascarza

012

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 003 ZONA ARQUEOLOGICA CARAL (1366)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
ACCIONES CENTRALES	**3 778 219**	**245 918**	**4 024 137**
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	**433 036**		**433 036**
5 GASTOS CORRIENTES	**433 036**		**433 036**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	433 036		433 036
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	**395 674**	**14 940**	**410 614**
5 GASTOS CORRIENTES	**395 674**	**14 940**	**410 614**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	395 674	14 940	410 614
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	**2 847 805**	**188 378**	**3 036 183**
5 GASTOS CORRIENTES	**2 847 805**	**188 378**	**3 036 183**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 843 959	188 378	3 032 337
2 5 OTROS GASTOS	3 846		3 846
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	**101 704**	**42 600**	**144 304**
5 GASTOS CORRIENTES	**101 704**	**42 600**	**144 304**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	101 704	42 600	144 304
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	**9 706 576**	**500 592**	**10 209 168**
2.280355 RECUPERACION DE LOS SECTORES A Y B DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE PEÑICO EN EL VALLE DE SUPE, DISTRITO DE HUAURA, HUAURA - LIMA	**2 000 000**		**2 000 000**
6 GASTOS DE CAPITAL	**2 000 000**		**2 000 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 000 000		2 000 000
5.001029 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	**6 682 400**	**76 020**	**6 758 420**
5 GASTOS CORRIENTES	**6 682 400**	**76 020**	**6 758 420**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	6 682 400	76 020	6 758 420
5.001074 PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	**1 026 176**	**424 572**	**1 450 748**
5 GASTOS CORRIENTES	**1 026 176**	**424 572**	**1 450 748**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 026 176	424 572	1 450 748

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA

5 GASTOS CORRIENTES	**11 486 795**	**746 510**	**12 233 305**
3 BIENES Y SERVICIOS	11 482 949	746 510	12 229 459
5 OTROS GASTOS	3 846		3 846
6 GASTOS DE CAPITAL	**2 000 000**		**2 000 000**
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 000 000		2 000 000

MINISTERIO DE CULTURA
V°B°
H. Ascarza

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 003 ZONA ARQUEOLOGICA CARAL (1366)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCION / GENERICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA			
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	13 488 795	746 510	14 233 305

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE (1369)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	5 445 827	701 160	6 146 987
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	5 445 827	701 160	6 146 987
2.144074 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	1 016 663		1 016 663
6 GASTOS DE CAPITAL	1 016 663		1 016 663
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 016 663		1 016 663
2.259182 RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME DISTRITO DE TUCUME,PROVINCIA DE LAMBAYEQUE,DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	300 000		300 000
6 GASTOS DE CAPITAL	300 000		300 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300 000		300 000
3.000001 ACCIONES COMUNES	2 945 272	486 348	3 431 620
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	2 945 272	486 348	3 431 620
5 GASTOS CORRIENTES	2 945 272	486 348	3 431 620
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 945 272	486 348	3 431 620
3.000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO	1 014 513	123 512	1 138 025
5.005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	160 300	70 962	231 262
5 GASTOS CORRIENTES	160 300	70 962	231 262
2 3 BIENES Y SERVICIOS	160 300	70 962	231 262
5.005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	292 793	19 050	311 843
5 GASTOS CORRIENTES	292 793	19 050	311 843
2 3 BIENES Y SERVICIOS	292 793	19 050	311 843
5.005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	561 420	33 500	594 920
5 GASTOS CORRIENTES	561 420	33 500	594 920
2 3 BIENES Y SERVICIOS	561 420	33 500	594 920
3.000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	169 379	91 300	260 679
5.005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL	169 379	91 300	260 679
5 GASTOS CORRIENTES	169 379	91 300	260 679
2 3 BIENES Y SERVICIOS	169 379	91 300	260 679
ACCIONES CENTRALES	1 138 293	1 248 840	2 387 043
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	165 954	8 040	173 994
5 GASTOS CORRIENTES	165 954	8 040	173 994
2 3 BIENES Y SERVICIOS	165 954	8 040	173 994
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	167 931	14 255	182 186
5 GASTOS CORRIENTES	167 931	14 255	182 186

MINISTERIO DE CULTURA
V°B° H. Ascarza

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE (1389)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
2 3 BIENES Y SERVICIOS	167 931	14 255	182 186
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	620 447	1 226 545	1 846 992
5 GASTOS CORRIENTES	620 447	1 226 545	1 846 992
2 3 BIENES Y SERVICIOS	620 447	1 226 545	1 846 992
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	127 540		127 540
5 GASTOS CORRIENTES	127 540		127 540
2 3 BIENES Y SERVICIOS	127 540		127 540
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	56 331		56 331
5 GASTOS CORRIENTES	56 331		56 331
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	56 331		56 331
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	21 998		21 998
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	21 998		21 998
5 GASTOS CORRIENTES	21 998		21 998
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	21 998		21 998
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA			
5 GASTOS CORRIENTES	5 289 365	1 950 000	7 239 365
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	56 331		56 331
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	21 998		21 998
3 BIENES Y SERVICIOS	5 211 036	1 950 000	7 161 036
6 GASTOS DE CAPITAL	1 316 663		1 316 663
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 316 663		1 316 663
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	6 606 028	1 950 000	8 556 028

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
H. Ascarza

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 007 MC- MARCAHUAMACHUCO (1371)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2 181 927		2 181 927
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	2 181 927		2 181 927
2.291307 RECUPERACION DEL SUBSECTOR EDIFICIO A, SECTOR CERRO LAS MONJAS DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE MARCAHUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	363 030		363 030
6 GASTOS DE CAPITAL	363 030		363 030
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	363 030		363 030
2.330897 RECUPERACION DEL SUBSECTOR H DEL SECTOR 1 DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE WIRACOCHAPAMPA DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	600 000		600 000
6 GASTOS DE CAPITAL	600 000		600 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600 000		600 000
3.000001 ACCIONES COMUNES	626 357		626 357
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	626 357		626 357
5 GASTOS CORRIENTES	626 357		626 357
2 3 BIENES Y SERVICIOS	626 357		626 357
3.000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO	440 346		440 346
5.005207 SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	148 076		148 076
5 GASTOS CORRIENTES	148 076		148 076
2 3 BIENES Y SERVICIOS	148 076		148 076
5.005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	292 270		292 270
5 GASTOS CORRIENTES	292 270		292 270
2 3 BIENES Y SERVICIOS	292 270		292 270
3.000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	152 194		152 194
5.005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL	152 194		152 194
5 GASTOS CORRIENTES	152 194		152 194
2 3 BIENES Y SERVICIOS	152 194		152 194
ACCIONES CENTRALES	2 255 847		2 255 847
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	115 194		115 194
5 GASTOS CORRIENTES	115 194		115 194
2 3 BIENES Y SERVICIOS	115 194		115 194
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	245 052		245 052
5 GASTOS CORRIENTES	245 052		245 052
2 3 BIENES Y SERVICIOS	245 052		245 052
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 764 075		1 764 075
5 GASTOS CORRIENTES	1 764 075		1 764 075

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 007 MC- MARCAHUAMACHUCO (1371)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 764 075		1 764 075
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	131 526		131 526
5 GASTOS CORRIENTES	131 526		131 526
2 3 BIENES Y SERVICIOS	131 526		131 526
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	72 026		72 026
5.000861 IMAGEN INSTITUCIONAL	72 026		72 026
5 GASTOS CORRIENTES	72 026		72 026
2 3 BIENES Y SERVICIOS	72 026		72 026
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA			
5 GASTOS CORRIENTES	3 546 770		3 546 770
3 BIENES Y SERVICIOS	3 546 770		3 546 770
6 GASTOS DE CAPITAL	963 030		963 030
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	963 030		963 030
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	4 509 800		4 509 800

MINISTERIO DE CULTURA
OFICINA DE PRESUPUESTO
H. Ascarza

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES (1544)

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES / CATEGORIA GASTO / TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	**33 500 000**		**33 500 000**
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	**33 500 000**		**33 500 000**
2.230368 MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI HUAMANGA - AYACUCHO	**2 000 000**		**2 000 000**
6 GASTOS DE CAPITAL	**2 000 000**		**2 000 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 000 000		2 000 000
2.233917 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RESGUARDO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL ARCHIVISTICO DE LA NACION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SEDE PUEBLO LIBRE, DISTRITO PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	**24 000 000**		**24 000 000**
6 GASTOS DE CAPITAL	**24 000 000**		**24 000 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24 000 000		24 000 000
2.320691 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXPOSICION PERMANENTE Y ALMACENAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE HISTORICO Y ARTISTICO EN EL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, DEPARTAMENTO DE LIMA	**7 500 000**		**7 500 000**
6 GASTOS DE CAPITAL	**7 500 000**		**7 500 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 500 000		7 500 000
ACCIONES CENTRALES	**2 888 313**		**2 888 313**
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	**295 888**		**295 888**
5 GASTOS CORRIENTES	**295 888**		**295 888**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	295 888		295 888
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	**664 908**		**664 908**
5 GASTOS CORRIENTES	**664 908**		**664 908**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	664 908		664 908
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	**1 488 586**		**1 488 586**
5 GASTOS CORRIENTES	**1 488 586**		**1 488 586**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17 000		17 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 458 586		1 458 586
2 5 OTROS GASTOS	13 000		13 000
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	**438 931**		**438 931**
5 GASTOS CORRIENTES	**438 931**		**438 931**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	438 931		438 931
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	**39 645 293**		**39 645 293**
2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	**1 000 000**		**1 000 000**
6 GASTOS DE CAPITAL	**1 000 000**		**1 000 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 000 000		1 000 000

MINISTERIO DE CULTURA
V°B°

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES (1544)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES / CATEGORÍA GASTO / TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
2.251549 MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA CREACION DEL MUSEO NACIONAL DEL PERU EN EL DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	**37 682 409**		**37 682 409**
6 GASTOS DE CAPITAL	**37 682 409**		**37 682 409**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37 682 409		37 682 409
5.000829 GESTION DE PROYECTOS	**962 884**		**962 884**
5 GASTOS CORRIENTES	**962 884**		**962 884**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	960 884		960 884
2 5 OTROS GASTOS	2 000		2 000
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA			
5 GASTOS CORRIENTES	**3 851 197**		**3 851 197**
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17 000		17 000
3 BIENES Y SERVICIOS	3 819 197		3 819 197
5 OTROS GASTOS	15 000		15 000
6 GASTOS DE CAPITAL	**72 182 409**		**72 182 409**
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72 182 409		72 182 409
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	**76 033 606**		**76 033 606**

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Administración
H. Ascarza

3250

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 LA LIBERTAD (1628)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	8 640 770	2 128 949	10 769 719
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	4 563 941	1 803 911	6 367 852
2.255863 RECUPERACION DEL SECTOR SUR, FRONTIS OESTE Y FRONTIS SUR DEL CONJUNTO AMURALLADO CHAYHUAC AN DEL COMPLEJO ARQUEOLGICO CHAN CHAN DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	1 076 002		1 076 002
6 GASTOS DE CAPITAL	1 076 002		1 076 002
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 076 002		1 076 002
3.000001 ACCIONES COMUNES	1 003 050	940 582	1 943 632
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 003 050	940 582	1 943 632
5 GASTOS CORRIENTES	1 003 050	940 582	1 943 632
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	290 185		290 185
2 3 BIENES Y SERVICIOS	712 865	940 582	1 653 447
3.000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO	2 314 839	772 934	3 087 773
5.005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	64 680	20 360	85 040
5 GASTOS CORRIENTES	64 680	20 360	85 040
2 3 BIENES Y SERVICIOS	64 680	20 360	85 040
5.005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	81 780	60 000	141 780
5 GASTOS CORRIENTES	81 780	60 000	141 780
2 3 BIENES Y SERVICIOS	81 780	60 000	141 780
5.005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2 044 423	676 155	2 720 578
5 GASTOS CORRIENTES	2 044 423	676 155	2 720 578
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	291 876		291 876
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 752 547	676 155	2 428 702
5.005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL	123 956	16 419	140 375
5 GASTOS CORRIENTES	123 956	16 419	140 375
2 3 BIENES Y SERVICIOS	123 956	16 419	140 375
3.000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	170 050	90 395	260 445
5.005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL	170 050	90 395	260 445
5 GASTOS CORRIENTES	170 050	90 395	260 445
2 3 BIENES Y SERVICIOS	170 050	90 395	260 445
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	4 076 829	325 038	4 401 867
3.000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	4 076 829	325 038	4 401 867
5.005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTISTICAS	320 296	124 300	444 596
5 GASTOS CORRIENTES	320 208	124 300	444 508

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 LA LIBERTAD (1628)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	307 420		307 420
2 3 BIENES Y SERVICIOS	12 766	124 300	137 066
5.005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU RECONOCIMIENTO	3 756 623	200 738	3 957 361
5 GASTOS CORRIENTES	3 756 623	200 738	3 957 361
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 593 253		1 593 253
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 163 370	200 738	2 364 108
ACCIONES CENTRALES	2 604 925	836 888	3 441 813
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	200 118	6 890	207 008
5 GASTOS CORRIENTES	200 118	6 890	207 008
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	64 828		64 828
2 3 BIENES Y SERVICIOS	135 290	6 890	142 180
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	287 933	29 650	317 583
5 GASTOS CORRIENTES	287 933	29 650	317 583
2 3 BIENES Y SERVICIOS	287 933	29 650	317 583
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 680 764	749 754	2 430 518
5 GASTOS CORRIENTES	1 680 764	749 754	2 430 518
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	572 964		572 964
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 107 800	749 754	1 857 554
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	324 155	17 664	341 819
5 GASTOS CORRIENTES	324 155	17 664	341 819
2 3 BIENES Y SERVICIOS	324 155	17 664	341 819
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	111 955	32 930	144 885
5 GASTOS CORRIENTES	111 955	32 930	144 885
2 3 BIENES Y SERVICIOS	111 955	32 930	144 885
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	2 041 473	67 663	2 109 136
2.158448 RESTAURACION DE LOS MUROS PERIMETRALES DEL CONJUNTO AMURALLADO UTZH - AN, EX PALACIO GRAN CHIMU - COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN	791 024		791 024
6 GASTOS DE CAPITAL	791 024		791 024
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	791 024		791 024
2.281822 RECUPERACION DE LA HUACA TAKAYNAMO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD	750 000		750 000
6 GASTOS DE CAPITAL	750 000		750 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	750 000		750 000

MINISTERIO DE CULTURA
V°B°
Oficina de Presupuesto
Ascarza

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 LA LIBERTAD (1628)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
5.000829 GESTION DE PROYECTOS	278 872	14 525	293 397
5 GASTOS CORRIENTES	278 872	14 525	293 397
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	136 916		136 916
2 3 BIENES Y SERVICIOS	141 956	14 525	156 481
5.000861 IMAGEN INSTITUCIONAL	169 133	35 638	204 771
5 GASTOS CORRIENTES	169 133	35 638	204 771
2 3 BIENES Y SERVICIOS	169 133	35 638	204 771
5.002192 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	52 444	17 500	69 944
5 GASTOS CORRIENTES	52 444	17 500	69 944
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52 444		52 444
2 3 BIENES Y SERVICIOS		17 500	17 500
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA			
5 GASTOS CORRIENTES	10 670 142	3 033 500	13 703 642
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 309 886		3 309 886
3 BIENES Y SERVICIOS	7 360 256	3 033 500	10 393 756
6 GASTOS DE CAPITAL	2 617 026		2 617 026
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 617 026		2 617 026
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	13 287 168	3 033 500	16 320 668

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL (1363)

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PPTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD / OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	**122 805 814**
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	**72 045 246**
227840 CREACION DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LAS POBLACIONES INDIGENAS ASENTADAS EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO PUTUMAYO, DISTRITO DEL PUTUMAYO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO DEPARTAMENTO DE LORETO	**1 447 243**
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	1 447 243
300000 ACCIONES COMUNES	**56 338 528**
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	56 336 528
300070 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO	**13 695 281**
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	605 231
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	854 148
5005207 SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	1 590 432
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	6 377 319
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL	4 268 151
300070 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	**566 194**
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL	566 194
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	**50 760 568**
300000 ACCIONES COMUNES	**3 397 645**
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	3 397 645
300077 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	**17 424 255**
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTISTICAS	1 259 931
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU RECONOCIMIENTO	16 164 324
300087 ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	**29 330 512**
5005773 ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	279 961
5005775 CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTISTICO	251 470
5005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO	28 799 081
300087 INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS CULTURALES	**608 156**
5005778 ELABORACION Y DIFUSION DE LINEAMIENTOS Y GUIAS PARA LA ADECUADA GESTION EN MATERIA DE ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	61 961
5006252 ASISTENCIA TECNICA A ENTIDADES PARA ESTRATEGIAS DE DESARROLLO CULTURAL REGIONALES Y LOCALES	546 195
ACCIONES CENTRALES	**49 485 342**
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 902 388
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5 135 747
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	27 111 358
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 738 635
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	11 594 361
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 051 530
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	951 323
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	**56 435 082**
202913 REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA Y RENOVACION MUSEOLOGICA DEL MUSEO DE SITIO CERRO SAN CRISTOBAL	**4 320**

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : **03 CULTURA**
PLIEGO : **003 M. DE CULTURA**
EJECUTORA : **001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL (1363)**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PPTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN		MONTO DEL PRESUPUESTO
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	4 320
204111	**MANEJO Y REGISTRO ADECUADO DE LOS BIENES DE COLECCION EN LOS AMBIENTES DE ALMACENAMIENTO DEL AREA DE COLECCIONES DEL MUSEO DE LA NACION**	**10 000**
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	10 000
204346	**AMPLIACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL MUSEO DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU**	**10 000**
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	10 000
205579	**DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA**	**10 000**
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	10 000
205880	**CONSTRUCCION DE LA SALA PRINCIPAL DE EXPOSICION, PLAZA DE RECEPCION Y SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS EN EL MUSEO DE SITIO CABEZA DE VACA**	**10 000**
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	10 000
207855	**PUESTA EN VALOR DE LA PIRAMIDE B DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO MATEO SALADO**	**10 000**
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	10 000
209109	**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL- MINISTERIO DE CULTURA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**	**2 142 200**
6000001	EXPEDIENTE TECNICO	2 142 200
213372	**ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL BRUJO DE MAGDALENA DE CAO, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD**	**1 883 310**
4000142	RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 883 310
217295	**RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE KOTOSH SECTOR VI, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO**	**1 134 410**
4000142	RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 134 410
5000529	CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN	17 016 438
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	6 568 766
5001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	140 283
5001204	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	3 711 045
5001905	CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	11 809 163
5002004	FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	1 200 000
5002194	PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES	10 775 147
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		**228 726 238**

MINISTERIO DE CULTURA
H. Ascarza

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO (1365)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PPTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD / OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	**87 817 753**
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	**78 679 053**
200162 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	**2 062 000**
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	2 062 000
202146 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE SANTO TOMAS	**1 500 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 500 000
202912 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SAN JUAN BAUTISTA DE COPORAQUE	**10 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	10 000
204441 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SANTISIMA TRINIDAD OE MISCA	**10 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	10 000
205974 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS	**50 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	50 000
206022 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA DE CAYPE	**148 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	148 000
206064 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR CHINCANA GRANDE QOCHA	**100 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	100 000
209500 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DE KANAMARKA, SECTORES KUTA QASA, IROKANCHA E INKA PIRWA	**1 050 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 050 000
213373 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR PAQCHAYOQ SUB SECTOR SUR OESTE (A, B, C Y D) DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE CHOQUEQUIRAO	**10 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	10 000
213373 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PREHISPANICO ZONA ARQUEOLOGICA DE QOTAKALLI	**500 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	500 000
213373 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PRE HISPANICO PARQUE ARQUEOLOGICO DE TIPON, SECTOR PUKARA ALTO	**10 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	10 000
213373 RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO RITUAL INKA TRAMO: QORIKANCHA - WANAKAURI	**1 250 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 250 000
214406 PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE LA VIRGEN DE ASUNCION DE HUAQUIRCA, PROVINCIA DE ANTABAMBA- REGION DE APURIMAC	**1 000 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 000 000
215275 RECUPERACION DE RESTOS DE MUROS DE DEFENSA RIBEREÑA PRE HISPANICAEN EL RIO VILCANOTA SECTOR PACCA, DISTRITO Y PROVINCIA URUBAMBA -CUSCO	**10 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	10 000
215846 RECUPERACION DEL ENCAUZAMIENTO PRE HISPANICO PUQRO TRAMO PUENTE MOLLOQOCHA - SAPANTIANA, EN EL PARQUE ARQUEOLOGICO DE SAQSAYWAMAN EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO	**1 250 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 250 000
215846 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE TETEQAQA PROVINCIA DE CUSCO REGION CUSCO	**10 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	10 000
215847 RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO PRE HISPANICO MARIA FORTALEZA T -AQRACHULLO - ESPINAR - CUSCO	**800 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	800 000
217295 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTORES A Y B DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE RAQAYRAQAYNIYUQ DISTRITO DE SAN JERONIMO PROVINCIA CUSCO REGION	**1 300 000**

MINISTERIO DE CULTURA V.°B.° A. Ascarza

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO (1365)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PPTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN		MONTO DEL PRESUPUESTO
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 300 000
219022	RECUPERACION Y CONCLUSION DEL MONUMENTO VIRREYNAL RELIGIOSO TEMPLO SAN PEDRO APOSTOL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	50 000
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	50 000
219022	RECUPERACION DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO TEMPLO SANTA CATALINA DE MARCACONGA DISTRITO DE SANGARARA, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	1 600 000
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 600 000
219022	RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR QOLQAS, DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE RAQCHI, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO	1 250 000
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 250 000
219246	RECUPERACION DEL MURO PREHISPANICO DE ENCAUZAMIENTO EN LA ZONA ARQUEOLOGICA DE YUCAY, DISTRITO DE YUCAY, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	10 000
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	10 000
223494	RECUPERACION RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR VI CHOQUELLUSKA SUB SECTORES A Y B, DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE SALAPUNKU DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU, EN EL CENTRO POBLADO DE CHOQUELLUSCA - DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE	1 100 000
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 100 000
223494	RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR INKA RAQAY Y CAMINO PRE HISPANICO A LA GRAN CAVERNA; DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU, EN EL DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA,DEPARTAMENTO DE CUSCO DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCI	1 000 000
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 000 000
223494	RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO: QORIWAYRACHINA, PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO	1 200 000
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 200 000
223494	RECUPERACION DEL MONUMENTO PREHISPANICO SECTOR B DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE MACHUQ ENTE DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	1 200 000
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 200 000
223495	RECUPERACION DEL CAMINO PREHISPANICO TRAMO PITUPUQYU - CRUZMOQO, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO	50 000
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	50 000
223495	RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR VIII ISLA CHICO DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE SALAPUNKU DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	1 200 000
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 200 000
225381	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL EN LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO	10 000 000
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	10 000 000
228669	CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA ACCOMOCO DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	300 000
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	300 000
234670	RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO RELIGIOSO TEMPLO DE PACCAREQTAMBO DEL CENTRO POBLADO DE PACCARITAMBO - DISTRITO DE PACCARITAMBO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1 000 000
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 000 000
240059	RECUPERACION DEL CAMINO PREHISPANICO DEL KUNTISUYU SUB TRAMO HAWKAYPATA - CHANCA, PROVINCIA DE CUSCO (DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO, CCORCA) Y PROVINCIA DE PARURO (DISTRITO DE HUANOQUITE), DEPARTAMENTO DE CUSCO	800 000
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	800 000
240374	RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO CASA DE TUPAC AMARU II DE SURIMANA DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO Y REGION	141 691

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : **03 CULTURA**
PLIEGO : **003 M. DE CULTURA**
EJECUTORA : **002 MC - CUSCO (1365)**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PPTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN		MONTO DEL PRESUPUESTO
	CUSCO SURIMANA - DISTRITO DE TUPAC AMARU - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	141 691
240586	**RECUPERACION DE LOS ANDENES NOR ORIENTAL SECCION A, B, C DEL GRUPO 6 Y CAMINO PREHISPANICO DE LA CIUDADELA INKA DE MACHUPICCHU DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - REGION CUSCO**	**1 100 000**
	4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 100 000
300000	**ACCIONES COMUNES**	**2 166 580**
	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2 166 580
300070	**PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO**	**41 913 207**
	5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	4 365 512
	5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	35 597 901
	5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL	1 007 730
	5006255 INVESTIGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	942 064
300070	**POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL**	**1 527 575**
	5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL	1 527 575
0140	**DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES**	**9 138 700**
300000	**ACCIONES COMUNES**	**1 573 571**
	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 573 571
300077	**POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**	**7 565 129**
	5005769 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA VALORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL	2 093 799
	5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTISTICAS	1 500 000
	5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU RECONOCIMIENTO	3 971 330
ACCIONES CENTRALES		**21 914 265**
	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 163 715
	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 531 001
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	13 188 163
	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	695 000
	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3 929 386
	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	407 000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		**12 348 042**
	5000529 CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN	8 000 000
	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	348 042
	5002004 FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	4 000 000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		**122 080 060**

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 003 ZONA ARQUEOLOGICA CARAL (1366)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PPTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD / OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN		MONTO DEL PRESUPUESTO
ACCIONES CENTRALES		4 024 137
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	433 036
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	410 614
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	3 036 183
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	144 304
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		10 209 168
226035	RECUPERACION DE LOS SECTORES A Y B DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE PEÑICO EN EL VALLE DE SUPE, DISTRITO DE HUAURA, HUAURA - LIMA	2 000 000
4000142	RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	2 000 000
5001029	PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	6 758 420
5001074	PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	1 450 748
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		14 233 305

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE (1369)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PPTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	**6 146 987**
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	**6 146 987**
214407 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	**1 016 663**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 016 663
225918 RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME DISTRITO DE TUCUME,PROVINCIA DE LAMBAYEQUE,DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	**300 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	300 000
300000 ACCIONES COMUNES	**3 431 620**
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	3 431 620
300070 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO	**1 138 025**
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	231 262
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	311 843
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	594 920
300070 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	**260 679**
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL	260 679
ACCIONES CENTRALES	**2 387 043**
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	173 994
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	182 186
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 846 992
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	127 540
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	56 331
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	**21 998**
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	21 998
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**8 556 028**

2019

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 007 MC- MARCAHUAMACHUCO (1371)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PPTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD / OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN		MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMAS PRESUPUESTALES		2 181 927
0132	PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	2 181 927
229130	RECUPERACION DEL SUBSECTOR EDIFICIO A, SECTOR CERRO LAS MONJAS DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE MARCAHUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	363 030
4000142	RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	363 030
233089	RECUPERACION DEL SUBSECTOR H DEL SECTOR 1 DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE WIRACOCHAPAMPA DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	600 000
4000142	RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	600 000
300000	ACCIONES COMUNES	626 357
5000276	GESTION DEL PROGRAMA	626 357
300070	PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO	440 346
5005207	SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	148 076
5005209	CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	292 270
300070	POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	152 194
5005211	SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL	152 194
ACCIONES CENTRALES		2 255 847
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	115 194
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	245 052
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1 764 075
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	131 526
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		72 026
5000861	IMAGEN INSTITUCIONAL	72 026
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		4 509 800

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES (1544)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PPTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	**33 500 000**
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	**33 500 000**
223036 MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI, HUAMANGA - AYACUCHO	**2 000 000**
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	2 000 000
223391 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RESGUARDO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL ARCHIVISTICO DE LA NACION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SEDE PUEBLO LIBRE, DISTRITO PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	**24 000 000**
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	24 000 000
232069 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXPOSICION PERMANENTE Y ALMACENAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE HISTORICO Y ARTISTICO EN EL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, DEPARTAMENTO DE LIMA	**7 500 000**
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	7 500 000
ACCIONES CENTRALES	**2 888 313**
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	295 888
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	664 908
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 488 586
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	438 931
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	**39 645 293**
200162 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	**1 000 000**
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	1 000 000
225154 MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA CREACION DEL MUSEO NACIONAL DEL PERU EN EL DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	**37 682 409**
6000006 ADQUISICION DE MOBILIARIO	37 682 409
5000829 GESTION DE PROYECTOS	962 884
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**76 033 606**

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Presupuesto
V°B°
Escarza

0220

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 LA LIBERTAD (1628)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PPTAL. / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD / OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	**10 769 719**
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	**6 387 852**
225586 RECUPERACION DEL SECTOR SUR, FRONTIS OESTE Y FRONTIS SUR DEL CONJUNTO AMURALLADO CHAYHUAC AN DEL COMPLEJO ARQUEOLGICO CHAN CHAN DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	**1 076 002**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1 076 002
300000 ACCIONES COMUNES	**1 943 632**
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 943 632
300070 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO	**3 087 773**
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	85 040
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	141 780
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2 720 578
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL	140 375
300070 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	**260 445**
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL	260 445
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	**4 401 867**
300077 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	**4 401 867**
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTISTICAS	444 506
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU RECONOCIMIENTO	3 957 361
ACCIONES CENTRALES	**3 441 813**
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	207 008
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	317 583
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 430 518
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	341 819
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	144 885
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	**2 109 136**
215844 RESTAURACION DE LOS MUROS PERIMETRALES DEL CONJUNTO AMURALLADO UTZH - AN, EX PALACIO GRAN CHIMU - COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN	**791 024**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	791 024
228182 RECUPERACION DE LA HUACA TAKAYNAMO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD	**750 000**
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	750 000
5000829 GESTION DE PROYECTOS	293 397
5000861 IMAGEN INSTITUCIONAL	204 771
5002192 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	69 944
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**16 320 668**
TOTAL PLIEGO	**470 459 705**

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

ESTRUCTURA FUNCIONAL

ANEXO 4

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL (1363)

Función	División Funcional	Grupo Funcional		MONTO DEL PRESUPUESTO
21	**CULTURA Y DEPORTE**			**222 157 472**
	004	**PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL**		**1 902 388**
		0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1 902 388
	006	**GESTION**		**50 342 676**
		0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	5 135 747
		0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	32 561 038
		0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	11 594 361
		0012	CONTROL INTERNO	1 051 530
	018	**SEGURIDAD JURIDICA**		**951 323**
		0039	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	951 323
	045	**CULTURA**		**168 961 085**
		0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	116 860 234
		0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	52 100 851
24	**PREVISION SOCIAL**			**6 568 766**
	052	**PREVISION SOCIAL**		**6 568 766**
		0116	SISTEMAS DE PENSIONES	6 568 766
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA			**228 726 238**

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Presupuesto

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020
ESTRUCTURA FUNCIONAL

ANEXO 4

SECTOR : **03 CULTURA**
PLIEGO : **003 M. DE CULTURA**
EJECUTORA : **002 MC - CUSCO (1365)**

Función	División Funcional	Grupo Funcional		MONTO DEL PRESUPUESTO
21	**CULTURA Y DEPORTE**			**121 732 018**
	004	**PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL**		**1 163 715**
		0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1 163 715
	006	**GESTION**		**20 750 550**
		0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	2 531 001
		0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	13 883 163
		0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	3 929 386
		0012	CONTROL INTERNO	407 000
	045	**CULTURA**		**99 817 753**
		0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	86 679 053
		0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	13 138 700
24	**PREVISION SOCIAL**			**348 042**
	052	**PREVISION SOCIAL**		**348 042**
		0116	SISTEMAS DE PENSIONES	348 042
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				**122 080 060**

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Presupuesto
H. Ascarza

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

ESTRUCTURA FUNCIONAL

ANEXO 4

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 003 ZONA ARQUEOLOGICA CARAL (1368)

Función	División Funcional	Grupo Funcional		MONTO DEL PRESUPUESTO
21	**CULTURA Y DEPORTE**			**14 233 305**
	004	**PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL**		**433 036**
		0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	433 036
	006	**GESTION**		**3 591 101**
		0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	410 614
		0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	3 180 487
	045	**CULTURA**		**10 209 168**
		0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	10 209 168
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				**14 233 305**

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020
ESTRUCTURA FUNCIONAL

ANEXO 4

SECTOR : **03 CULTURA**
PLIEGO : **003 M. DE CULTURA**
EJECUTORA : **005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE (1369)**

Función	División Funcional	Grupo Funcional		MONTO DEL PRESUPUESTO
21 CULTURA Y DEPORTE				**8 534 030**
	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			**173 994**
		0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	173 994
	006 GESTION			**2 213 049**
		0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	182 186
		0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	1 974 532
		0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	56 331
	045 CULTURA			**6 146 987**
		0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	6 146 987
24 PREVISION SOCIAL				**21 998**
	052 PREVISION SOCIAL			**21 998**
		0116	SISTEMAS DE PENSIONES	21 998
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				**8 556 028**

MINISTERIO DE CULTURA
V. H. Ascoiza

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

ESTRUCTURA FUNCIONAL

ANEXO 4

SECTOR : **03 CULTURA**
PLIEGO : **003 M. DE CULTURA**
EJECUTORA : **007 MC- MARCAHUAMACHUCO (1371)**

Función	División Funcional	Grupo Funcional		MONTO DEL PRESUPUESTO
21	**CULTURA Y DEPORTE**			**4 509 800**
	004	**PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL**		**115 194**
		0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	115 194
	006	**GESTION**		**2 140 653**
		0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	245 052
		0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	1 895 601
	045	**CULTURA**		**2 253 953**
		0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	2 253 953
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				**4 509 800**

MINISTERIO DE CULTURA

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020
ESTRUCTURA FUNCIONAL

ANEXO 4

SECTOR : **03 CULTURA**
PLIEGO : **003 M. DE CULTURA**
EJECUTORA : **008 MC - PROYECTOS ESPECIALES (1544)**

Función	División Funcional	Grupo Funcional		MONTO DEL PRESUPUESTO
21	**CULTURA Y DEPORTE**			**76 033 606**
	004	**PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL**		**295 888**
		0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	295 888
	006	**GESTION**		**3 555 309**
		0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	664 908
		0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	1 927 517
		0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	962 884
	045	**CULTURA**		**72 182 409**
		0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	37 682 409
		0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	33 500 000
		0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	1 000 000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				**76 033 606**

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

ESTRUCTURA FUNCIONAL

ANEXO 4

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 LA LIBERTAD (1628)

Función	División Funcional	Grupo Funcional		MONTO DEL PRESUPUESTO
21	**CULTURA Y DEPORTE**			**16 320 668**
	004	**PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL**		**207 008**
		0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	207 008
	006	**GESTION**		**3 234 805**
		0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	317 583
		0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	2 772 337
		0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	144 885
	045	**CULTURA**		**12 878 855**
		0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	8 476 988
		0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	4 401 867
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				**16 320 668**
TOTAL PLIEGO				**470 459 705**

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Presupuesto
V°B°
H. Ascarza

03135

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS FICALES 2020-2022
A NIVEL DE GENÉRICA DE GASTOS
(EN SOLES)

SECTOR: 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

Fuente de Financiamiento / Rubro Categoría de Gasto / Genérica de Gasto	Asignación 2020	Asignación 2021	Asignación 2022
1. RECURSOS ORDINARIOS	**217 291 088**	**217 233 493**	**217 175 825**
00. RECURSOS ORDINARIOS	**217 291 088**	**217 233 493**	**217 175 825**
5. GASTOS CORRIENTES	**174 525 445**	**174 467 859**	**174 410 195**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30 427 574	30 427 574	30 427 574
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7 599 612	7 599 612	7 599 612
2.3 BIENES Y SERVICIOS	106 311 979	106 254 393	106 196 729
2.5 OTROS GASTOS	30 186 280	30 186 280	30 186 280
6. GASTOS DE CAPITAL	**42 765 643**	**42 765 634**	**42 765 630**
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 900	4 900	4 900
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42 760 743	42 760 734	42 760 730
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**189 026 053**	**189 083 648**	**189 141 316**
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**189 026 053**	**189 083 648**	**189 141 316**
5. GASTOS CORRIENTES	**155 954 362**	**156 011 948**	**156 069 612**
2.3 BIENES Y SERVICIOS	155 374 362	155 431 948	155 489 612
2.5 OTROS GASTOS	580 000	580 000	580 000
6. GASTOS DE CAPITAL	**33 071 691**	**33 071 700**	**33 071 704**
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33 071 691	33 071 700	33 071 704
TOTAL	**406 317 141**	**406 317 141**	**406 317 141**

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2020 14:18:53 -05:00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3194

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG / FF / CATEGORIA GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	66,032,346	2,228,754	68,261,100	64,311,320.21	3,949,779.79	94.21
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	10,897,178	-87,509	10,809,669	10,699,989.69	109,679.31	98.99
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	55,135,168	2,304,963	57,440,131	53,602,056.60	3,838,074.40	93.32
2.5 **OTROS GASTOS**	0	11,300	11,300	9,273.92	2,026.08	82.07
6 GASTOS DE CAPITAL	666,104	13,441,872	14,107,976	2,542,907.37	11,565,068.63	18.02
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	666,104	13,441,872	14,107,976	2,542,907.37	11,565,068.63	18.02
PARCIAL FTE 1	66,698,450	15,670,626	82,369,076	66,854,227.58	15,514,848.42	81.16
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	63,923,755	6,334,500	70,258,255	62,620,403.18	7,637,851.82	89.13
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	63,923,755	6,020,274	69,944,029	62,318,552.67	7,625,476.33	89.10
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	294,179	294,179	281,925.39	12,253.61	95.83
2.5 **OTROS GASTOS**	0	20,047	20,047	19,925.12	121.88	99.39
6 GASTOS DE CAPITAL	62,202,475	14,112,987	76,315,462	59,129,566.07	17,185,895.93	77.48
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	62,202,475	14,112,987	76,315,462	59,129,566.07	17,185,895.93	77.48
PARCIAL FTE 2	126,126,230	20,447,487	146,573,717	121,749,969.25	24,823,747.75	83.06
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	5,012,748	5,012,748	1,304,076.57	3,708,671.43	26.02
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	5,012,748	5,012,748	1,304,076.57	3,708,671.43	26.02
PARCIAL FTE 3	0	5,012,748	5,012,748	1,304,076.57	3,708,671.43	26.02
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	1,323,582	1,323,582	1,080,832.75	242,749.25	81.66
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	1,323,582	1,323,582	1,080,832.75	242,749.25	81.66
6 GASTOS DE CAPITAL	0	242,603	242,603	145,462.16	97,140.84	59.96
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	242,603	242,603	145,462.16	97,140.84	59.96
PARCIAL FTE: 4	0	1,566,185	1,566,185	1,226,294.91	339,890.09	78.31
SUB TOTAL PROGRAMA	**192,824,680**	**42,697,046**	**235,521,726**	**191,134,568.31**	**44,387,157.69**	**81.15**
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	54,230,309	5,139,184	59,369,493	58,260,116.35	1,109,376.65	98.13
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	9,775,629	-182,021	9,593,608	9,566,400.32	27,207.68	99.72
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	0	23,531	23,531	23,529.24	1.76	99.99
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	15,891,442	7,907,262	23,798,704	22,743,813.27	1,054,890.73	95.57
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	1,408,700	1,408,700	1,394,929.61	13,770.39	99.02
2.5 **OTROS GASTOS**	28,563,238	-4,018,288	24,544,950	24,531,443.91	13,506.09	99.94
6 GASTOS DE CAPITAL	0	99,646	99,646	81,130.74	18,515.26	81.42
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	99,646	99,646	81,130.74	18,515.26	81.42
PARCIAL FTE: 1	54,230,309	5,238,830	59,469,139	58,341,247.09	1,127,891.91	98.10
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	7,707,205	6,484,127	14,191,332	11,112,565.25	3,078,766.75	78.31
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	7,127,205	5,734,827	12,862,032	9,928,285.33	2,933,746.67	77.19
2.5 **OTROS GASTOS**	580,000	749,300	1,329,300	1,184,279.92	145,020.08	89.09
6 GASTOS DE CAPITAL	0	259,613	259,613	145,375.07	114,237.93	56.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	259,613	259,613	145,375.07	114,237.93	56.00
PARCIAL FTE 2	7,707,205	6,743,740	14,450,945	11,257,940.32	3,193,004.68	77.90
SUB TOTAL PROGRAMA	**61,937,514**	**11,982,570**	**73,920,084**	**69,599,187.41**	**4,320,896.59**	**94.15**

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
9001 ACCIONES CENTRALES						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	54,320,763	-3,482,951	50,837,812	49,374,278.68	1,463,533.32	97.12
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	9,951,641	-636,800	9,314,841	9,080,682.91	234,158.09	97.49
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	125,530	-43,962	81,568	17,230.04	64,337.96	21.12
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	43,864,167	-3,577,255	40,286,912	39,156,395.64	1,130,516.36	97.19
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	29,457	29,457	29,456.34	0.66	100.00
2.5 **OTROS GASTOS**	379,425	745,609	1,125,034	1,090,513.75	34,520.25	96.93
6 GASTOS DE CAPITAL	0	132,441	132,441	131,877.14	563.86	99.57
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	132,441	132,441	131,877.14	563.86	99.57
PARCIAL FTE 1	54,320,763	-3,350,510	50,970,253	49,506,155.82	1,464,097.18	97.13
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	24,122,068	7,581,688	31,703,756	27,409,225.22	4,294,530.78	86.45
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	0	29,625	29,625	0.00	29,625.00	0.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	23,222,068	7,176,681	30,398,749	26,169,003.98	4,229,745.02	86.09
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	350,157	350,157	320,697.07	29,459.93	91.59
2.5 **OTROS GASTOS**	900,000	25,225	925,225	919,524.17	5,700.83	99.38
6 GASTOS DE CAPITAL	400,000	1,434,463	1,834,463	1,404,399.03	430,063.97	76.56
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	400,000	1,434,463	1,834,463	1,404,399.03	430,063.97	76.56
PARCIAL FTE 2	24,522,068	9,016,151	33,538,219	28,813,624.25	4,724,594.75	85.91
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	400,000	400,000	396,233.33	3,766.67	99.06
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	400,000	400,000	396,233.33	3,766.67	99.06
PARCIAL FTE 4	0	400,000	400,000	396,233.33	3,766.67	99.06
SUB TOTAL PROGRAMA	**78,842,831**	**6,065,641**	**84,908,472**	**78,716,013.40**	**6,192,458.60**	**92.71**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	43,088,721	1,023,356	44,112,077	43,157,565.84	954,511.16	97.84
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	170,221	45,774	215,995	210,884.92	5,110.08	97.63
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	7,584,155	135,549	7,719,704	7,554,355.79	165,348.21	97.86
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	34,081,727	819,210	34,900,937	34,124,304.97	776,632.03	97.77
2.5 **OTROS GASTOS**	1,252,618	22,823	1,275,441	1,268,020.16	7,420.84	99.42
6 GASTOS DE CAPITAL	1,696,348	18,611,214	20,307,562	4,574,927.69	15,732,634.31	22.53
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	14,566,280	14,566,280	0.00	14,566,280.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,696,348	4,044,934	5,741,282	4,574,927.69	1,166,354.31	79.68
PARCIAL FTE 1	44,785,069	19,634,570	64,419,639	47,732,493.53	16,687,145.47	74.10
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	33,836,704	11,296,724	45,133,428	38,897,172.14	6,236,255.86	86.18
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	33,836,704	9,637,724	43,474,428	37,239,303.19	6,235,124.81	85.66
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	1,646,500	1,646,500	1,646,500.00	0.00	100.00
2.5 **OTROS GASTOS**	0	12,500	12,500	11,368.95	1,131.05	90.95
6 GASTOS DE CAPITAL	25,354,769	-10,254,005	15,100,764	10,673,368.22	4,427,395.78	70.68
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	25,354,769	-10,254,005	15,100,764	10,673,368.22	4,427,395.78	70.68
PARCIAL FTE 2	59,191,473	1,042,719	60,234,192	49,570,540.36	10,663,651.64	82.30
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	841,915	841,915	652,444.34	189,470.66	77.50
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	841,915	841,915	652,444.34	189,470.66	77.50

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG / CATEGORIA / GENERICA / FF		PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
6	GASTOS DE CAPITAL	0	163,820	163,820	118,561.84	45,258.16	72.37
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	163,820	163,820	118,561.84	45,258.16	72.37
PARCIAL FTE 4		0	1,005,735	1,005,735	771,006.18	234,728.82	76.66
SUB TOTAL PROGRAMA		103,976,542	21,683,024	125,659,566	98,074,040.07	27,585,525.93	78.05
TOTAL PLIEGO		437,581,567	82,428,281	520,009,848	437,523,809.19	82,486,038.81	84.14
	RESUMEN ...						
	TOTAL FUENTE 1	220,034,591.00	37,193,516.00	257,228,107.00	222,434,124.02	34,793,982.98	86.47
	TOTAL FUENTE 2	217,546,976.00	37,250,097.00	254,797,073.00	211,392,074.18	43,404,998.82	82.96
	TOTAL FUENTE 3	0.00	5,012,748.00	5,012,748.00	1,304,076.57	3,708,671.43	26.02
	TOTAL FUENTE 4	0.00	2,971,920.00	2,971,920.00	2,393,534.42	578,385.58	80.54
	TOTAL	437,581,567.00	82,428,281.00	520,009,848.00	437,523,809.19	82,486,038.81	84.14

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630322 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2020 15:09:13 -05:00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

0132

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	55,142,220	7,946,873	63,089,093	21,237,955.56	41,851,137.44	33.6
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	10,620,971	0	10,620,971	4,421,798.31	6,199,172.69	41.6
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	44,521,249	3,444,013	47,965,262	16,813,297.25	31,151,964.75	35.0
2.5 **OTROS GASTOS**	0	4,502,860	4,502,860	2,860.00	4,500,000.00	0.0
6 GASTOS DE CAPITAL	38,302,938	-809,552	37,493,386	610,635.04	36,882,750.96	1.6
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	38,302,938	-809,552	37,493,386	610,635.04	36,882,750.96	1.6
PARCIAL FTE 1	93,445,158	7,137,321	100,582,479	21,848,590.60	78,733,888.40	21.7
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	72,404,216	6,651,244	79,055,460	21,285,241.20	57,770,218.80	26.9
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	72,404,216	6,634,985	79,039,201	21,284,563.20	57,754,637.80	26.9
2.5 **OTROS GASTOS**	0	16,259	16,259	678.00	15,581.00	4.1
6 GASTOS DE CAPITAL	33,071,691	64,152,328	97,224,019	13,846,150.34	83,377,868.66	14.2
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	33,071,691	64,152,328	97,224,019	13,846,150.34	83,377,868.66	14.2
PARCIAL FTE 2	105,475,907	70,803,572	176,279,479	35,131,391.54	141,148,087.46	19.9
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,116,623	1,116,623	230,594.48	886,028.52	20.6
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,116,623	1,116,623	230,594.48	886,028.52	20.6
PARCIAL FTE 3	0	1,116,623	1,116,623	230,594.48	886,028.52	20.6
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	69,134	69,134	0.00	69,134.00	0.0
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	69,134	69,134	0.00	69,134.00	0.0
PARCIAL FTE 4	0	69,134	69,134	0.00	69,134.00	0.0
SUB TOTAL PROGRAMA	**198,921,065**	**79,126,650**	**278,047,715**	**57,210,576.62**	**220,837,138.38**	**20.5**
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	54,388,011	44,015,548	98,403,559	10,760,795.18	87,642,763.82	10.9
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	9,095,181	0	9,095,181	3,473,713.35	5,621,467.65	38.1
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	16,729,592	8,929,511	25,659,103	7,218,249.43	18,440,853.57	28.1
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	584,025	584,025	0.00	584,025.00	0.0
2.5 **OTROS GASTOS**	28,563,238	34,502,012	63,065,250	68,832.40	62,996,417.60	0.1
6 GASTOS DE CAPITAL	0	243,720	243,720	9,590.00	234,130.00	3.9
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	243,720	243,720	9,590.00	234,130.00	3.9
PARCIAL FTE 1	54,388,011	44,259,268	98,647,279	10,770,385.18	87,876,893.82	10.9
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	9,913,124	1,881,580	11,794,704	2,244,847.17	9,549,856.83	19.0
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	9,913,124	1,881,580	11,794,704	2,244,847.17	9,549,856.83	19.0
6 GASTOS DE CAPITAL	0	21,000	21,000	0.00	21,000.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	21,000	21,000	0.00	21,000.00	0.0
PARCIAL FTE 2	9,913,124	1,902,580	11,815,704	2,244,847.17	9,570,856.83	19.0
SUB TOTAL PROGRAMA	**64,301,135**	**46,161,848**	**110,462,983**	**13,015,232.35**	**97,447,750.65**	**11.7**
9001 ACCIONES CENTRALES						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	48,681,139	1,876,807	50,557,946	16,899,745.74	33,658,200.26	33.4
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	10,433,883	20,455	10,454,338	3,551,769.98	6,902,568.02	33.9
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	660,806	347,261	1,008,067	8,720.22	999,346.78	0.8

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG / FF	CATEGORIA GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	37,216,026	1,283,279	38,499,305	12,763,030.78	25,736,274.22	33.15
2.4	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	145,547	145,547	145,547.00	0.00	100.00
2.5	**OTROS GASTOS**	370,424	80,265	450,689	430,677.76	20,011.24	95.56
6	GASTOS DE CAPITAL	1,020,132	-201,752	818,380	39,364.13	779,015.87	4.81
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,020,132	-201,752	818,380	39,364.13	779,015.87	4.81
PARCIAL FTE 1		49,701,271	1,675,055	51,376,326	16,939,109.87	34,437,216.13	32.97
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES	36,695,489	-2,134,997	34,560,492	9,601,479.67	24,959,012.33	27.78
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	36,115,489	-2,148,497	33,966,992	9,594,812.73	24,372,179.27	28.25
2.5	**OTROS GASTOS**	580,000	13,500	593,500	6,666.94	586,833.06	1.12
6	GASTOS DE CAPITAL	0	572,731	572,731	28,630.39	544,100.61	5.00
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	572,731	572,731	28,630.39	544,100.61	5.00
PARCIAL FTE 2		36,695,489	-1,562,266	35,133,223	9,630,110.06	25,503,112.94	27.41
SUB TOTAL PROGRAMA		**86,396,760**	**112,789**	**86,509,549**	**26,569,219.93**	**59,940,329.07**	**30.71**
9002	**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**						
I RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES	36,461,539	8,029,424	44,490,963	12,946,871.35	31,544,091.65	29.10
2.1	**PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	277,539	-9,725	267,814	75,558.04	192,255.96	28.21
2.2	**PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	6,938,806	149,668	7,088,474	2,791,725.95	4,296,748.05	39.38
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	27,992,576	7,880,481	35,873,057	10,023,874.03	25,849,182.97	27.94
2.5	**OTROS GASTOS**	1,252,618	9,000	1,261,618	55,713.33	1,205,904.67	4.42
6	GASTOS DE CAPITAL	47,437,673	15,411,091	62,848,764	2,357,824.81	60,490,939.19	3.75
2.4	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	14,566,280	14,566,280	0.00	14,566,280.00	0.00
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	47,437,673	844,811	48,282,484	2,357,824.81	45,924,659.19	4.88
PARCIAL FTE 1		83,899,212	23,440,515	107,339,727	15,304,696.16	92,035,030.84	14.26
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES	36,941,533	6,574,228	43,515,761	9,346,776.41	34,168,984.59	21.48
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	36,941,533	6,574,080	43,515,613	9,346,628.41	34,168,984.59	21.48
2.5	**OTROS GASTOS**	0	148	148	148.00	0.00	100.00
6	GASTOS DE CAPITAL	0	955,244	955,244	222,597.18	732,646.82	23.30
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	955,244	955,244	222,597.18	732,646.82	23.30
PARCIAL FTE 2		36,941,533	7,529,472	44,471,005	9,569,373.59	34,901,631.41	21.52
! DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
5	GASTOS CORRIENTES	0	528,992	528,992	0.00	528,992.00	0.00
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	0	528,992	528,992	0.00	528,992.00	0.00
PARCIAL FTE 4		0	528,992	528,992	0.00	528,992.00	0.00
SUB TOTAL PROGRAMA		**120,840,745**	**31,498,979**	**152,339,724**	**24,874,069.75**	**127,465,654.25**	**16.33**
TOTAL PLIEGO		470,459,705	156,900,266	627,359,971	121,669,098.65	505,690,872.35	19.39

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG CATEGORIA GENERICA FF		PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
	RESUMEN ...						
	TOTAL FUENTE 1	281,433,652.00	76,512,159.00	357,945,811.00	64,862,781.81	293,083,029.19	18.12
	TOTAL FUENTE 2	189,026,053.00	78,673,358.00	267,699,411.00	56,575,722.36	211,123,688.64	21.13
	TOTAL FUENTE 3	0.00	1,116,623.00	1,116,623.00	230,594.48	886,028.52	20.65
	TOTAL FUENTE 4	0.00	598,126.00	598,126.00	0.00	598,126.00	0.00
	TOTAL	470,459,705.00	156,900,266.00	627,359,971.00	121,669,098.65	505,690,872.35	19.39

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2020 18:16:09 -05:00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

3190

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

PRG / FF	CATEGORIA / GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132	**PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**						
1	RECURSOS ORDINARIOS						
5	GASTOS CORRIENTES	55,670,383	1,872,533	57,542,916	55,041,145.92	2,501,770.08	95.65
2.1	**PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	10,455,947	-113,758	10,342,189	10,243,056.70	99,132.30	99.04
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	45,214,436	1,974,991	47,189,427	44,788,815.30	2,400,611.70	94.91
2.5	**OTROS GASTOS**	0	11,300	11,300	9,273.92	2,026.08	82.07
6	GASTOS DE CAPITAL	0	90,500	90,500	68,869.71	21,630.29	76.10
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	90,500	90,500	68,869.71	21,630.29	76.10
PARCIAL FTE	1	55,670,383	1,963,033	57,633,416	55,110,015.63	2,523,400.37	95.62
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5	GASTOS CORRIENTES	15,723,521	6,599,793	22,323,314	20,580,559.14	1,742,754.86	92.19
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	15,723,521	6,285,621	22,009,142	20,278,762.63	1,730,379.37	92.14
2.4	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	294,179	294,179	281,925.39	12,253.61	95.83
2.5	**OTROS GASTOS**	0	19,993	19,993	19,871.12	121.88	99.39
6	GASTOS DE CAPITAL	2,750,000	-2,522,521	227,479	28,082.03	199,396.97	12.34
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	2,750,000	-2,522,521	227,479	28,082.03	199,396.97	12.34
PARCIAL FTE	2	18,473,521	4,077,272	22,550,793	20,608,641.17	1,942,151.83	91.39
3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
6	GASTOS DE CAPITAL	0	3,764,122	3,764,122	329,918.02	3,434,203.98	8.76
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	3,764,122	3,764,122	329,918.02	3,434,203.98	8.76
PARCIAL FTE	3	0	3,764,122	3,764,122	329,918.02	3,434,203.98	8.76
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5	GASTOS CORRIENTES	0	1,072,591	1,072,591	882,824.80	189,766.20	82.31
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	0	1,072,591	1,072,591	882,824.80	189,766.20	82.31
6	GASTOS DE CAPITAL	0	237,157	237,157	141,295.01	95,861.99	59.58
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	237,157	237,157	141,295.01	95,861.99	59.58
PARCIAL FTE	4	0	1,309,748	1,309,748	1,024,119.81	285,628.19	78.19
SUB TOTAL PROGRAMA		**74,143,904**	**11,114,175**	**85,258,079**	**77,072,694.63**	**8,185,384.37**	**90.40**
0140	**DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES**						
1	RECURSOS ORDINARIOS						
5	GASTOS CORRIENTES	49,258,743	5,565,614	54,824,357	53,791,176.26	1,033,180.74	98.12
2.1	**PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	7,571,481	217,200	7,788,681	7,778,491.63	10,189.37	99.87
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	13,124,024	7,958,002	21,082,026	20,086,311.11	995,714.89	95.28
2.4	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	1,408,700	1,408,700	1,394,929.61	13,770.39	99.02
2.5	**OTROS GASTOS**	28,563,238	-4,018,288	24,544,950	24,531,443.91	13,506.09	99.94
6	GASTOS DE CAPITAL	0	54,300	54,300	43,301.92	10,998.08	79.75
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	54,300	54,300	43,301.92	10,998.08	79.75
PARCIAL FTE	1	49,258,743	5,619,914	54,878,657	53,834,478.18	1,044,178.82	98.10
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5	GASTOS CORRIENTES	432,104	1,791,005	2,223,109	2,011,872.16	211,236.84	90.50
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	432,104	1,786,705	2,218,809	2,007,592.24	211,216.76	90.48
2.5	**OTROS GASTOS**	0	4,300	4,300	4,279.92	20.08	99.53
6	GASTOS DE CAPITAL	0	57,250	57,250	51,450.00	5,800.00	89.87
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	57,250	57,250	51,450.00	5,800.00	89.87
PARCIAL FTE	2	432,104	1,848,255	2,280,359	2,063,322.16	217,036.84	90.48
SUB TOTAL PROGRAMA		**49,690,847**	**7,468,169**	**57,159,016**	**55,897,800.34**	**1,261,215.66**	**97.79**

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

PRG / CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
9001 ACCIONES CENTRALES						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	34,900,367	-2,030,466	32,869,901	32,169,354.07	700,546.93	97.87
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	5,248,765	-265,441	4,983,324	4,927,081.23	56,242.77	98.87
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	97,218	-45,224	51,994	10,371.02	41,622.98	19.95
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	29,200,806	-2,491,737	26,709,069	26,117,735.61	591,333.39	97.79
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	29,457	29,457	29,456.34	0.66	100.00
2.5 **OTROS GASTOS**	353,578	742,479	1,096,057	1,084,709.87	11,347.13	98.96
6 GASTOS DE CAPITAL	0	6,000	6,000	5,651.91	348.09	94.20
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	6,000	6,000	5,651.91	348.09	94.20
PARCIAL FTE 1	34,900,367	-2,024,466	32,875,901	32,175,005.98	700,895.02	97.87
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	10,025,434	3,400,362	13,425,796	11,763,894.40	1,661,901.60	87.62
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	0	29,625	29,625	0.00	29,625.00	0.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	10,025,434	2,477,535	12,502,969	10,902,534.33	1,600,434.67	87.20
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	350,157	350,157	320,697.07	29,459.93	91.59
2.5 **OTROS GASTOS**	0	543,045	543,045	540,663.00	2,382.00	99.56
6 GASTOS DE CAPITAL	0	96,364	96,364	78,381.63	17,982.37	81.34
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	96,364	96,364	78,381.63	17,982.37	81.34
PARCIAL FTE 2	10,025,434	3,496,726	13,522,160	11,842,276.03	1,679,883.97	87.58
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	400,000	400,000	396,233.33	3,766.67	99.06
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	400,000	400,000	396,233.33	3,766.67	99.06
PARCIAL FTE 4	0	400,000	400,000	396,233.33	3,766.67	99.06
SUB TOTAL PROGRAMA	**44,925,801**	**1,872,260**	**46,798,061**	**44,413,515.34**	**2,384,545.66**	**94.90**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	31,207,665	3,088,609	34,296,274	33,465,829.51	830,444.49	97.58
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	91,378	-2,016	89,362	88,911.67	450.33	99.50
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	7,209,072	167,031	7,376,103	7,238,476.25	137,626.75	98.13
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	22,656,597	2,900,771	25,557,368	24,872,172.79	685,195.21	97.32
2.5 **OTROS GASTOS**	1,250,618	22,823	1,273,441	1,266,268.80	7,172.20	99.44
6 GASTOS DE CAPITAL	1,400,085	-852,762	547,323	473,318.62	74,004.38	86.48
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,400,085	-852,762	547,323	473,318.62	74,004.38	86.48
PARCIAL FTE 1	32,607,750	2,235,847	34,843,597	33,939,148.13	904,448.87	97.40
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	22,930,176	6,958,904	29,889,080	26,990,368.77	2,898,711.23	90.30
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	22,930,176	6,946,404	29,876,580	26,978,999.82	2,897,580.18	90.30
2.5 **OTROS GASTOS**	0	12,500	12,500	11,368.95	1,131.05	90.95
6 GASTOS DE CAPITAL	7,347,640	4,094,399	11,442,039	7,766,232.26	3,675,806.74	67.87
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	7,347,640	4,094,399	11,442,039	7,766,232.26	3,675,806.74	67.87
PARCIAL FTE 2	30,277,816	11,053,303	41,331,119	34,756,601.03	6,574,517.97	84.09
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	841,915	841,915	652,444.34	189,470.66	77.50
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	841,915	841,915	652,444.34	189,470.66	77.50
6 GASTOS DE CAPITAL	0	163,820	163,820	118,561.84	45,258.16	72.37

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

PRG FF	CATEGORIA GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	163,820	163,820	118,561.84	45,258.16	72.37
PARCIAL FTE 4		0	1,005,735	1,005,735	771,006.18	234,728.82	76.66
SUB TOTAL PROGRAMA		62,885,566	14,294,885	77,180,451	69,466,755.34	7,713,695.66	90.01
TOTAL PLIEGO		231,646,118	34,749,489	266,395,607	246,850,765.65	19,544,841.35	92.68

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

PRG / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	46,366,159	-476,411	45,889,748	40,285,607.48	5,604,140.52	87.79
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	46,366,159	-476,411	45,889,748	40,285,607.48	5,604,140.52	87.79
6 GASTOS DE CAPITAL	45,588,052	28,366,684	73,954,736	57,109,124.28	16,845,611.72	77.22
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	45,588,052	28,366,684	73,954,736	57,109,124.28	16,845,611.72	77.22
PARCIAL FTE 2	91,954,211	27,890,273	119,844,484	97,394,731.76	22,449,752.24	81.27
SUB TOTAL PROGRAMA	**91,954,211**	**27,890,273**	**119,844,484**	**97,394,731.76**	**22,449,752.24**	**81.27**
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	7,138,700	4,694,086	11,832,786	8,976,030.18	2,856,755.82	75.86
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	6,558,700	3,949,086	10,507,786	7,796,030.18	2,711,755.82	74.19
2.5 **OTROS GASTOS**	580,000	745,000	1,325,000	1,180,000.00	145,000.00	89.06
6 GASTOS DE CAPITAL	0	201,399	201,399	93,925.07	107,473.93	46.64
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	201,399	201,399	93,925.07	107,473.93	46.64
PARCIAL FTE 2	7,138,700	4,895,485	12,034,185	9,069,955.25	2,964,229.75	75.37
SUB TOTAL PROGRAMA	**7,138,700**	**4,895,485**	**12,034,185**	**9,069,955.25**	**2,964,229.75**	**75.37**
9001 ACCIONES CENTRALES						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	4,072,199	-374,115	3,698,084	3,482,870.08	215,213.92	94.18
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	4,043,887	-390,515	3,653,372	3,477,272.20	176,099.80	95.18
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	28,312	0	28,312	5,597.88	22,714.12	19.77
2.5 **OTROS GASTOS**	0	16,400	16,400	0.00	16,400.00	0.00
PARCIAL FTE 1	4,072,199	-374,115	3,698,084	3,482,870.08	215,213.92	94.18
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	12,609,000	4,557,582	17,166,582	14,746,826.57	2,419,755.43	85.90
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	11,709,000	5,093,975	16,802,975	14,384,940.53	2,418,034.47	85.61
2.5 **OTROS GASTOS**	900,000	-536,393	363,607	361,886.04	1,720.96	99.53
6 GASTOS DE CAPITAL	400,000	778,049	1,178,049	925,952.41	252,096.59	78.60
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	400,000	778,049	1,178,049	925,952.41	252,096.59	78.60
PARCIAL FTE 2	13,009,000	5,335,631	18,344,631	15,672,778.98	2,671,852.02	85.44
SUB TOTAL PROGRAMA	**17,081,199**	**4,961,516**	**22,042,715**	**19,155,649.06**	**2,887,065.94**	**86.90**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	353,446	-37,111	316,335	288,615.10	27,719.90	91.24
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	353,446	-37,111	316,335	288,615.10	27,719.90	91.24
PARCIAL FTE 1	353,446	-37,111	316,335	288,615.10	27,719.90	91.24
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	10,465,276	4,208,522	14,673,798	11,401,137.28	3,272,660.72	77.70
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	10,465,276	2,562,022	13,027,298	9,754,637.28	3,272,660.72	74.88
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	1,646,500	1,646,500	1,646,500.00	0.00	100.00
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000	168,204	1,168,204	974,582.68	193,621.32	83.43
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,000,000	168,204	1,168,204	974,582.68	193,621.32	83.43
PARCIAL FTE 2	11,465,276	4,376,726	15,842,002	12,375,719.96	3,466,282.04	78.12
SUB TOTAL PROGRAMA	**11,818,722**	**4,339,615**	**16,158,337**	**12,664,335.06**	**3,494,001.94**	**78.38**
TOTAL PLIEGO	127,992,832	42,086,889	170,079,721	138,284,671.13	31,795,049.87	88.24

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 003 ZONA ARQUEOLOGICA CARAL [001366]

PRG / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
9001 ACCIONES CENTRALES						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	4,492,250	525,610	5,017,860	4,947,600.33	70,259.67	98.60
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	4,479,403	535,211	5,014,614	4,944,386.25	70,227.75	98.60
2.5 **OTROS GASTOS**	12,847	-9,601	3,246	3,214.08	31.92	99.02
6 GASTOS DE CAPITAL	0	66,211	66,211	66,006.49	204.51	99.69
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	66,211	66,211	66,006.49	204.51	99.69
PARCIAL FTE 1	4,492,250	591,821	5,084,071	5,013,606.82	70,464.18	98.61
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	370,306	-128,489	241,817	165,327.13	76,489.87	68.37
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	370,306	-128,489	241,817	165,327.13	76,489.87	68.37
PARCIAL FTE 2	370,306	-128,489	241,817	165,327.13	76,489.87	68.37
SUB TOTAL PROGRAMA	**4,862,556**	**463,332**	**5,325,888**	**5,178,933.95**	**146,954.05**	**97.24**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	9,581,669	-1,574,669	8,007,000	7,973,445.75	33,554.25	99.58
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	9,581,669	-1,574,669	8,007,000	7,973,445.75	33,554.25	99.58
6 GASTOS DE CAPITAL	96,263	444,863	541,126	1,268,624.89	-727,498.89	234.44
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	96,263	444,863	541,126	1,268,624.89	-727,498.89	234.44
PARCIAL FTE 1	9,677,932	-1,129,806	8,548,126	9,242,070.64	-693,944.64	108.12
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	279,587	128,489	408,076	369,080.12	38,995.88	90.44
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	279,587	128,489	408,076	369,080.12	38,995.88	90.44
6 GASTOS DE CAPITAL	2,872,249	-2,033,142	839,107	837,713.71	1,393.29	99.83
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	2,872,249	-2,033,142	839,107	837,713.71	1,393.29	99.83
PARCIAL FTE 2	3,151,836	-1,904,653	1,247,183	1,206,793.83	40,389.17	96.76
SUB TOTAL PROGRAMA	**12,829,768**	**-3,034,459**	**9,795,309**	**10,448,864.47**	**-653,555.47**	**106.67**
TOTAL PLIEGO	17,692,324	-2,571,127	15,121,197	15,627,798.42	-506,601.42	88.74

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

PRG / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	5,184,616	374	5,184,990	4,892,173.68	292,816.32	94.35
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	5,184,616	374	5,184,990	4,892,173.68	292,816.32	94.35
6 GASTOS DE CAPITAL	272,362	249,403	521,765	303,392.94	218,372.06	58.15
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	272,362	249,403	521,765	303,392.94	218,372.06	58.15
PARCIAL FTE 1	5,456,978	249,777	5,706,755	5,195,566.62	511,188.38	91.04
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	768,242	208,246	976,488	821,300.13	155,187.87	84.11
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	768,242	208,246	976,488	821,300.13	155,187.87	84.11
6 GASTOS DE CAPITAL	4,177,638	-3,639,771	537,867	431,586.96	106,280.04	80.24
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	4,177,638	-3,639,771	537,867	431,586.96	106,280.04	80.24
PARCIAL FTE 2	4,945,880	-3,431,525	1,514,355	1,252,887.09	261,467.91	82.73
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,207,604	1,207,604	936,091.42	271,512.58	77.52
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,207,604	1,207,604	936,091.42	271,512.58	77.52
PARCIAL FTE 3	0	1,207,604	1,207,604	936,091.42	271,512.58	77.52
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	43,200	43,200	16,920.00	26,280.00	39.17
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	43,200	43,200	16,920.00	26,280.00	39.17
6 GASTOS DE CAPITAL	0	5,446	5,446	4,167.15	1,278.85	76.52
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	5,446	5,446	4,167.15	1,278.85	76.52
PARCIAL FTE 4	0	48,646	48,646	21,087.15	27,558.85	43.35
SUB TOTAL PROGRAMA	**10,402,858**	**-1,925,498**	**8,477,360**	**7,405,632.28**	**1,071,727.72**	**87.36**
9001 ACCIONES CENTRALES						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	2,163,605	-324,347	1,839,258	1,631,921.38	207,336.62	88.73
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	56,330	-5,862	50,468	50,460.05	7.95	99.98
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,107,275	-318,485	1,788,790	1,581,461.33	207,328.67	88.41
6 GASTOS DE CAPITAL	0	60,230	60,230	60,218.74	11.26	99.98
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	60,230	60,230	60,218.74	11.26	99.98
PARCIAL FTE 1	2,163,605	-264,117	1,899,488	1,692,140.12	207,347.88	89.08
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	661,524	-244,086	417,438	367,085.98	50,352.02	87.94
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	661,524	-244,086	417,438	367,085.98	50,352.02	87.94
PARCIAL FTE 2	661,524	-244,086	417,438	367,085.98	50,352.02	87.94
SUB TOTAL PROGRAMA	**2,825,129**	**-508,203**	**2,316,926**	**2,059,226.10**	**257,699.90**	**88.88**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	21,637	360	21,997	21,996.32	0.68	100.00
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	21,637	360	21,997	21,996.32	0.68	100.00
PARCIAL FTE 1	21,637	360	21,997	21,996.32	0.68	100.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	2,190,387	-2,090,528	99,859	68,939.80	30,919.20	69.04
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	2,190,387	-2,090,528	99,859	68,939.80	30,919.20	69.04
PARCIAL FTE 2	2,190,387	-2,090,528	99,859	68,939.80	30,919.20	69.04
SUB TOTAL PROGRAMA	**2,212,024**	**-2,090,168**	**121,856**	**90,936.12**	**30,919.88**	**74.63**

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

PRG / CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
TOTAL PLIEGO	15,440,011	-4,523,869	10,916,142	9,555,794.50	1,360,347.50	88.7

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 007 MC- MARCAHUAMACHUCO [001371]

PRG / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,106,741	294,804	1,401,545	662,448.53	739,096.47	47.27
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,106,741	294,804	1,401,545	662,448.53	739,096.47	47.27
6 GASTOS DE CAPITAL	200,000	0	200,000	199,998.51	1.49	100.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	200,000	0	200,000	199,998.51	1.49	100.00
PARCIAL FTE 1	1,306,741	294,804	1,601,545	862,447.04	739,097.96	53.85
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	7,630,957	-6,930,957	700,000	699,799.57	200.43	99.97
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	7,630,957	-6,930,957	700,000	699,799.57	200.43	99.97
PARCIAL FTE 2	7,630,957	-6,930,957	700,000	699,799.57	200.43	99.97
SUB TOTAL PROGRAMA	**8,937,698**	**-6,636,153**	**2,301,545**	**1,562,246.61**	**739,298.39**	**67.88**
9001 ACCIONES CENTRALES						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	2,300,393	-617,574	1,682,819	1,676,287.58	6,531.42	99.61
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,300,393	-617,574	1,682,819	1,676,287.58	6,531.42	99.61
PARCIAL FTE 1	2,300,393	-617,574	1,682,819	1,676,287.58	6,531.42	99.61
SUB TOTAL PROGRAMA	**2,300,393**	**-617,574**	**1,682,819**	**1,676,287.58**	**6,531.42**	**99.61**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	85,494	-5,533	79,961	79,930.80	30.20	99.96
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	85,494	-5,533	79,961	79,930.80	30.20	99.96
PARCIAL FTE 1	85,494	-5,533	79,961	79,930.80	30.20	99.96
SUB TOTAL PROGRAMA	**85,494**	**-5,533**	**79,961**	**79,930.80**	**30.20**	**99.96**
TOTAL PLIEGO	11,323,585	-7,259,260	4,064,325	3,318,464.99	745,860.01	88.65

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

PRG / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	12,683,891	12,683,891	1,438,781.66	11,245,109.34	11.34
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	12,683,891	12,683,891	1,438,781.66	11,245,109.34	11.34
PARCIAL FTE 1	0	12,683,891	12,683,891	1,438,781.66	11,245,109.34	11.34
SUB TOTAL PROGRAMA	**0**	**12,683,891**	**12,683,891**	**1,438,781.66**	**11,245,109.34**	**11.34**
9001 ACCIONES CENTRALES						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	2,927,605	-489,034	2,438,571	2,299,739.85	138,831.15	94.31
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,000	-17,000	0	0.00	0.00	0.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,897,605	-468,365	2,429,240	2,297,150.05	132,089.95	94.56
2.5 **OTROS GASTOS**	13,000	-3,669	9,331	2,589.80	6,741.20	27.75
PARCIAL FTE 1	2,927,605	-489,034	2,438,571	2,299,739.85	138,831.15	94.31
SUB TOTAL PROGRAMA	**2,927,605**	**-489,034**	**2,438,571**	**2,299,739.85**	**138,831.15**	**94.31**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,375,000	-456,465	918,535	866,735.34	51,799.66	94.36
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,373,000	-456,465	916,535	864,983.98	51,551.02	94.38
2.5 **OTROS GASTOS**	2,000	0	2,000	1,751.36	248.64	87.57
6 GASTOS DE CAPITAL	200,000	19,019,113	19,219,113	2,832,984.18	16,386,128.82	14.74
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	14,566,280	14,566,280	0.00	14,566,280.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	200,000	4,452,833	4,652,833	2,832,984.18	1,819,848.82	60.89
PARCIAL FTE 1	1,575,000	18,562,648	20,137,648	3,699,719.52	16,437,928.48	18.37
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	2,497,283	-1,205,728	1,291,555	778,924.53	512,630.47	60.31
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	2,497,283	-1,205,728	1,291,555	778,924.53	512,630.47	60.31
PARCIAL FTE 2	2,497,283	-1,205,728	1,291,555	778,924.53	512,630.47	60.31
SUB TOTAL PROGRAMA	**4,072,283**	**17,356,920**	**21,429,203**	**4,478,644.05**	**16,950,558.95**	**20.90**
TOTAL PLIEGO	6,999,888	29,551,777	36,551,665	8,217,165.56	28,334,499.44	83.85

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

PRG / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	4,070,606	61,043	4,131,649	3,715,552.08	416,096.92	89.9
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	441,231	26,249	467,480	456,932.99	10,547.01	97.7
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	3,629,375	34,794	3,664,169	3,258,619.09	405,549.91	88.9
6 GASTOS DE CAPITAL	193,742	418,078	611,820	531,864.55	79,955.45	86.9
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	193,742	418,078	611,820	531,864.55	79,955.45	86.9
PARCIAL FTE 1	4,264,348	479,121	4,743,469	4,247,416.63	496,052.37	89.5
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,065,833	2,872	1,068,705	932,936.43	135,768.57	87.3
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,065,833	2,818	1,068,651	932,882.43	135,768.57	87.3
2.5 **OTROS GASTOS**	0	54	54	54.00	0.00	100.0
6 GASTOS DE CAPITAL	2,055,828	-1,160,448	895,380	860,973.23	34,406.77	96.1
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	2,055,828	-1,160,448	895,380	860,973.23	34,406.77	96.1
PARCIAL FTE 2	3,121,661	-1,157,576	1,964,085	1,793,909.66	170,175.34	91.3
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	41,022	41,022	38,067.13	2,954.87	92.8
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	41,022	41,022	38,067.13	2,954.87	92.8
PARCIAL FTE 3	0	41,022	41,022	38,067.13	2,954.87	92.8
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	207,791	207,791	181,087.95	26,703.05	87.1
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	207,791	207,791	181,087.95	26,703.05	87.1
PARCIAL FTE 4	0	207,791	207,791	181,087.95	26,703.05	87.1
SUB TOTAL PROGRAMA	**7,386,009**	**-429,642**	**6,956,367**	**6,260,481.37**	**695,885.63**	**90.0**
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	4,971,566	-426,430	4,545,136	4,468,940.09	76,195.91	98.3
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	2,204,148	-399,221	1,804,927	1,787,908.69	17,018.31	99.0
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	0	23,531	23,531	23,529.24	1.76	99.9
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,767,418	-50,740	2,716,678	2,657,502.16	59,175.84	97.8
6 GASTOS DE CAPITAL	0	45,346	45,346	37,828.82	7,517.18	83.4
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	45,346	45,346	37,828.82	7,517.18	83.4
PARCIAL FTE 1	4,971,566	-381,084	4,590,482	4,506,768.91	83,713.09	98.1
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	136,401	-964	135,437	124,662.91	10,774.09	92.0
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	136,401	-964	135,437	124,662.91	10,774.09	92.0
6 GASTOS DE CAPITAL	0	964	964	0.00	964.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	964	964	0.00	964.00	0.0
PARCIAL FTE 2	136,401	0	136,401	124,662.91	11,738.09	91.3
SUB TOTAL PROGRAMA	**5,107,967**	**-381,084**	**4,726,883**	**4,631,431.82**	**95,451.18**	**97.9**
9001 ACCIONES CENTRALES						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	3,464,344	-173,025	3,291,319	3,166,505.39	124,813.61	96.2
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	585,659	42,018	627,677	625,869.43	1,807.57	99.7
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	0	1,262	1,262	1,261.14	0.86	99.9
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,878,685	-216,305	2,662,380	2,539,374.82	123,005.18	95.3

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

3135

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

PRG / FF	CATEGORIA GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE 1		3,464,344	-173,025	3,291,319	3,166,505.39	124,813.61	96.21
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES	455,804	-3,681	452,123	366,091.14	86,031.86	80.97
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	455,804	-22,254	433,550	349,116.01	84,433.99	80.52
2.5	**OTROS GASTOS**	0	18,573	18,573	16,975.13	1,597.87	91.40
6	GASTOS DE CAPITAL	0	560,050	560,050	400,064.99	159,985.01	71.43
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	560,050	560,050	400,064.99	159,985.01	71.43
PARCIAL FTE 2		455,804	556,369	1,012,173	766,156.13	246,016.87	75.69
SUB TOTAL PROGRAMA		3,920,148	383,344	4,303,492	3,932,661.52	370,830.48	91.38
9002	**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**						
1 RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES	463,810	8,165	471,975	461,013.02	10,961.98	97.68
2.1	**PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	78,843	47,790	126,633	121,973.25	4,659.75	96.32
2.2	**PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	0	5,269	5,269	5,268.12	0.88	99.98
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	384,967	-44,894	340,073	333,771.65	6,301.35	98.15
PARCIAL FTE 1		463,810	8,165	471,975	461,013.02	10,961.98	97.68
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES	161,665	809	162,474	136,585.97	25,888.03	84.07
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	161,665	809	162,474	136,585.97	25,888.03	84.07
6	GASTOS DE CAPITAL	9,447,210	-9,187,210	260,000	246,975.24	13,024.76	94.99
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	9,447,210	-9,187,210	260,000	246,975.24	13,024.76	94.99
PARCIAL FTE 2		9,608,875	-9,186,401	422,474	383,561.21	38,912.79	90.79
SUB TOTAL PROGRAMA		10,072,685	-9,178,236	894,449	844,574.23	49,874.77	94.42
TOTAL PLIEGO		26,486,809	-9,605,618	16,881,191	15,669,148.94	1,212,042.06	84.14

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

PRG / CATEGORIA / GENERICA / FF		PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
	RESUMEN ...						
	TOTAL FUENTE 1	220,034,591.00	37,193,516.00	257,228,107.00	222,434,124.02	34,793,982.98	86.47
	TOTAL FUENTE 2	217,546,976.00	37,250,097.00	254,797,073.00	211,392,074.18	43,404,998.82	82.9
	TOTAL FUENTE 3	0.00	5,012,748.00	5,012,748.00	1,304,076.57	3,708,671.43	26.0
	TOTAL FUENTE 4	0.00	2,971,920.00	2,971,920.00	2,393,534.42	578,385.58	80.5
	TOTAL	437,581,567.00	82,428,281.00	520,009,848.00	437,523,809.19	82,486,038.81	84.1

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2020 17:07:34 -05:00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

3184

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

PRG / FF	CATEGORIA / GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132	**PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**						
1	RECURSOS ORDINARIOS						
5	GASTOS CORRIENTES	46,306,220	7,946,873	54,253,093	18,792,937.94	35,460,155.06	34.64
2.1	**PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	10,038,910	0	10,038,910	4,259,354.11	5,779,555.89	42.43
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	36,267,310	3,444,013	39,711,323	14,530,723.83	25,180,599.17	36.59
2.5	**OTROS GASTOS**	0	4,502,860	4,502,860	2,860.00	4,500,000.00	0.06
6	GASTOS DE CAPITAL	1,447,243	-1,244,138	203,105	1,200.00	201,905.00	0.59
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,447,243	-1,244,138	203,105	1,200.00	201,905.00	0.59
PARCIAL FTE	1	47,753,463	6,702,735	54,456,198	18,794,137.94	35,662,060.06	34.51
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5	GASTOS CORRIENTES	24,291,783	6,909,843	31,201,626	6,816,378.18	24,385,247.82	21.85
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	24,291,783	6,893,584	31,185,367	6,815,700.18	24,369,666.82	21.86
2.5	**OTROS GASTOS**	0	16,259	16,259	678.00	15,581.00	4.17
PARCIAL FTE	2	24,291,783	6,909,843	31,201,626	6,816,378.18	24,385,247.82	21.85
3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
6	GASTOS DE CAPITAL	0	845,111	845,111	2,500.00	842,611.00	0.30
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	845,111	845,111	2,500.00	842,611.00	0.30
PARCIAL FTE	3	0	845,111	845,111	2,500.00	842,611.00	0.30
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5	GASTOS CORRIENTES	0	48,634	48,634	0.00	48,634.00	0.00
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	0	48,634	48,634	0.00	48,634.00	0.00
PARCIAL FTE	4	0	48,634	48,634	0.00	48,634.00	0.00
SUB TOTAL PROGRAMA		**72,045,246**	**14,506,323**	**86,551,569**	**25,613,016.12**	**60,938,552.88**	**29.59**
0140	**DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES**						
1	RECURSOS ORDINARIOS						
5	GASTOS CORRIENTES	50,311,182	44,015,548	94,326,730	9,541,294.46	84,785,435.54	10.12
[redacted]	**PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	7,194,508	0	7,194,508	2,933,952.94	4,260,555.06	40.78
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	14,553,436	8,929,511	23,482,947	6,538,509.12	16,944,437.88	27.84
2.4	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	584,025	584,025	0.00	584,025.00	0.00
2.5	**OTROS GASTOS**	28,563,238	34,502,012	63,065,250	68,832.40	62,996,417.60	0.11
6	GASTOS DE CAPITAL	0	243,720	243,720	9,590.00	234,130.00	3.93
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	243,720	243,720	9,590.00	234,130.00	3.93
PARCIAL FTE	1	50,311,182	44,259,268	94,570,450	9,550,884.46	85,019,565.54	10.10
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5	GASTOS CORRIENTES	449,386	1,902,580	2,351,966	513,288.29	1,838,677.71	21.82
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	449,386	1,902,580	2,351,966	513,288.29	1,838,677.71	21.82
PARCIAL FTE	2	449,386	1,902,580	2,351,966	513,288.29	1,838,677.71	21.82
SUB TOTAL PROGRAMA		**50,760,568**	**46,161,848**	**96,922,416**	**10,064,172.75**	**86,858,243.25**	**10.38**
9001	**ACCIONES CENTRALES**						
1	RECURSOS ORDINARIOS						
5	GASTOS CORRIENTES	32,086,246	-2,158,903	29,927,343	11,268,308.19	18,659,034.81	37.65
2.1	**PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	5,798,461	10,730	5,809,191	1,786,368.87	4,022,822.13	30.75
2.2	**PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	655,719	342,261	997,980	4,392.02	993,587.98	0.44
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	25,278,488	-2,737,706	22,540,782	8,903,785.30	13,636,996.70	39.50
2.4	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	145,547	145,547	145,547.00	0.00	100.00
2.5	**OTROS GASTOS**	353,578	80,265	433,843	428,215.00	5,628.00	98.70

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

PRG / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
6 GASTOS DE CAPITAL	1,020,132	-215,578	804,554	33,500.00	771,054.00	4.16
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,020,132	-215,578	804,554	33,500.00	771,054.00	4.16
PARCIAL FTE 1	33,106,378	-2,374,481	30,731,897	11,301,808.19	19,430,088.81	36.76
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	16,378,964	-4,555,676	11,823,288	3,391,060.31	8,432,227.69	28.68
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	16,378,964	-4,555,676	11,823,288	3,391,060.31	8,432,227.69	28.68
PARCIAL FTE 2	16,378,964	-4,555,676	11,823,288	3,391,060.31	8,432,227.69	28.68
SUB TOTAL PROGRAMA	**49,485,342**	**-6,930,157**	**42,555,185**	**14,692,868.50**	**27,862,316.50**	**34.53**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	26,847,564	4,843,760	31,691,324	9,892,782.11	21,798,541.89	31.22
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	88,179	0	88,179	37,259.20	50,919.80	42.25
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	6,568,766	140,040	6,708,806	2,661,252.48	4,047,553.52	39.67
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	18,940,001	4,694,720	23,634,721	7,138,557.10	16,496,163.90	30.20
2.5 **OTROS GASTOS**	1,250,618	9,000	1,259,618	55,713.33	1,203,904.67	4.42
6 GASTOS DE CAPITAL	5,214,240	1,493,728	6,707,968	983,681.61	5,724,286.39	14.66
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	5,214,240	1,493,728	6,707,968	983,681.61	5,724,286.39	14.66
PARCIAL FTE 1	32,061,804	6,337,488	38,399,292	10,876,463.72	27,522,828.28	28.32
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	24,373,278	7,208,102	31,581,380	7,446,803.51	24,134,576.49	23.58
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	24,373,278	7,207,954	31,581,232	7,446,655.51	24,134,576.49	23.58
2.5 **OTROS GASTOS**	0	148	148	148.00	0.00	100.00
6 GASTOS DE CAPITAL	0	375,470	375,470	122,360.00	253,110.00	32.59
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	375,470	375,470	122,360.00	253,110.00	32.59
PARCIAL FTE 2	24,373,278	7,583,572	31,956,850	7,569,163.51	24,387,686.49	23.69
I DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	528,992	528,992	0.00	528,992.00	0.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	528,992	528,992	0.00	528,992.00	0.00
PARCIAL FTE 4	0	528,992	528,992	0.00	528,992.00	0.00
SUB TOTAL PROGRAMA	**56,435,082**	**14,450,052**	**70,885,134**	**18,445,627.23**	**52,439,506.77**	**26.02**
TOTAL PLIEGO	228,726,238	68,188,066	296,914,304	68,815,684.60	228,098,619.40	23.18

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

3183

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

PRG / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	45,607,362	-379,161	45,228,201	14,286,127.26	30,942,073.74	31.59
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	45,607,362	-379,161	45,228,201	14,286,127.26	30,942,073.74	31.59
6 GASTOS DE CAPITAL	33,071,691	64,152,328	97,224,019	13,846,150.34	83,377,868.66	14.24
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	33,071,691	64,152,328	97,224,019	13,846,150.34	83,377,868.66	14.24
PARCIAL FTE 2	78,679,053	63,773,167	142,452,220	28,132,277.60	114,319,942.40	19.75
SUB TOTAL PROGRAMA	**78,679,053**	**63,773,167**	**142,452,220**	**28,132,277.60**	**114,319,942.40**	**19.75**
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES						
? R[redacted]SOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	9,138,700	-21,000	9,117,700	1,696,669.30	7,421,030.70	18.61
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	9,138,700	-21,000	9,117,700	1,696,669.30	7,421,030.70	18.61
6 GASTOS DE CAPITAL	0	21,000	21,000	0.00	21,000.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	21,000	21,000	0.00	21,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2	9,138,700	0	9,138,700	1,696,669.30	7,442,030.70	18.57
SUB TOTAL PROGRAMA	**9,138,700**	**0**	**9,138,700**	**1,696,669.30**	**7,442,030.70**	**18.57**
9001 ACCIONES CENTRALES						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	3,929,386	5,000	3,934,386	1,540,661.34	2,393,724.66	39.16
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	3,924,299	0	3,924,299	1,536,333.14	2,387,965.86	39.15
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	5,087	5,000	10,087	4,328.20	5,758.80	42.91
PARCIAL FTE 1	3,929,386	5,000	3,934,386	1,540,661.34	2,393,724.66	39.16
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	17,984,879	1,923,963	19,908,842	5,853,064.94	14,055,777.06	29.40
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	17,404,879	1,923,963	19,328,842	5,846,398.00	13,482,444.00	30.25
2.5 **OTROS GASTOS**	580,000	0	580,000	6,666.94	573,333.06	1.15
6 [redacted]GASTOS DE CAPITAL	0	471,231	471,231	28,630.39	442,600.61	6.08
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	471,231	471,231	28,630.39	442,600.61	6.08
PARCIAL FTE 2	17,984,879	2,395,194	20,380,073	5,881,695.33	14,498,377.67	28.86
SUB TOTAL PROGRAMA	**21,914,265**	**2,400,194**	**24,314,459**	**7,422,356.67**	**16,892,102.33**	**30.53**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	348,042	1,840	349,882	122,889.03	226,992.97	35.12
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	348,042	1,840	349,882	122,889.03	226,992.97	35.12
PARCIAL FTE 1	348,042	1,840	349,882	122,889.03	226,992.97	35.12
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	12,000,000	-579,774	11,420,226	1,854,580.77	9,565,645.23	16.24
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	12,000,000	-579,774	11,420,226	1,854,580.77	9,565,645.23	16.24
6 GASTOS DE CAPITAL	0	579,774	579,774	100,237.18	479,536.82	17.29
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	579,774	579,774	100,237.18	479,536.82	17.29
PARCIAL FTE 2	12,000,000	0	12,000,000	1,954,817.95	10,045,182.05	16.29
SUB TOTAL PROGRAMA	**12,348,042**	**1,840**	**12,349,882**	**2,077,706.98**	**10,272,175.02**	**16.82**
TOTAL PLIEGO	122,080,060	66,175,201	188,255,261	39,329,010.55	148,926,250.45	22.29

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 003 ZONA ARQUEOLOGICA CARAL [001366]

PRG / CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
9001 ACCIONES CENTRALES						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	3,778,219	194,992	3,973,211	1,247,654.03	2,725,556.97	31.4(
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	3,774,373	194,992	3,969,365	1,245,191.27	2,724,173.73	31.37
2.5 **OTROS GASTOS**	3,846	0	3,846	2,462.76	1,383.24	64.0:
PARCIAL FTE 1	3,778,219	194,992	3,973,211	1,247,654.03	2,725,556.97	31.4(
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	245,918	77,100	323,018	24,500.00	298,518.00	7.5{
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	245,918	77,100	323,018	24,500.00	298,518.00	7.5{
PARCIAL FTE 2	245,918	77,100	323,018	24,500.00	298,518.00	7.5{
SUB TOTAL PROGRAMA	**4,024,137**	**272,092**	**4,296,229**	**1,272,154.03**	**3,024,074.97**	**29.61**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	7,708,576	-194,992	7,513,584	2,312,380.75	5,201,203.25	30.7{
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	7,708,576	-194,992	7,513,584	2,312,380.75	5,201,203.25	30.7{
6 GASTOS DE CAPITAL	2,000,000	0	2,000,000	417,989.97	1,582,010.03	20.9(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	2,000,000	0	2,000,000	417,989.97	1,582,010.03	20.9(
PARCIAL FTE 1	9,708,576	-194,992	9,513,584	2,730,370.72	6,783,213.28	28.7(
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	500,592	-77,100	423,492	35,108.13	388,383.87	8.2{
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	500,592	-77,100	423,492	35,108.13	388,383.87	8.2{
PARCIAL FTE 2	500,592	-77,100	423,492	35,108.13	388,383.87	8.2{
SUB TOTAL PROGRAMA	**10,209,168**	**-272,092**	**9,937,076**	**2,765,478.85**	**7,171,597.15**	**27.8:**
TOTAL PLIEGO	14,233,305	0	14,233,305	4,037,632.88	10,195,672.12	22.4{

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

0132

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

PRG / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	4,129,164	0	4,129,164	1,272,470.14	2,856,693.86	30.8
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	4,129,164	0	4,129,164	1,272,470.14	2,856,693.86	30.8
6 GASTOS DE CAPITAL	1,316,663	69,497	1,386,160	0.00	1,386,160.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,316,663	69,497	1,386,160	0.00	1,386,160.00	0.0
PARCIAL FTE 1	5,445,827	69,497	5,515,324	1,272,470.14	4,242,853.86	23.0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	701,160	120,562	821,722	88,502.32	733,219.68	10.7
BIENES Y SERVICIOS	701,160	120,562	821,722	88,502.32	733,219.68	10.7
PARCIAL FTE 2	701,160	120,562	821,722	88,502.32	733,219.68	10.7
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	271,512	271,512	228,094.48	43,417.52	84.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	271,512	271,512	228,094.48	43,417.52	84.0
PARCIAL FTE 3	0	271,512	271,512	228,094.48	43,417.52	84.0
SUB TOTAL PROGRAMA	**6,146,987**	**461,571**	**6,608,558**	**1,589,066.94**	**5,019,491.06**	**24.0**
9001 ACCIONES CENTRALES						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,138,203	0	1,138,203	360,082.47	778,120.53	31.6
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	56,331	0	56,331	7,918.67	48,412.33	14.0
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,081,872	0	1,081,872	352,163.80	729,708.20	32.5
PARCIAL FTE 1	1,138,203	0	1,138,203	360,082.47	778,120.53	31.6
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,248,840	-120,562	1,128,278	211,769.76	916,508.24	18.7
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,248,840	-120,562	1,128,278	211,769.76	916,508.24	18.7
PARCIAL FTE 2	1,248,840	-120,562	1,128,278	211,769.76	916,508.24	18.7
SUB TOTAL PROGRAMA	**2,387,043**	**-120,562**	**2,266,481**	**571,852.23**	**1,694,628.77**	**25.2**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	21,998	360	22,358	7,584.44	14,773.56	33.9
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	21,998	360	22,358	7,584.44	14,773.56	33.9
PARCIAL FTE 1	21,998	360	22,358	7,584.44	14,773.56	33.9
SUB TOTAL PROGRAMA	**21,998**	**360**	**22,358**	**7,584.44**	**14,773.56**	**33.9**
TOTAL PLIEGO	8,556,028	341,369	8,897,397	2,168,503.61	6,728,893.39	22.5

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 007 MC- MARCAHUAMACHUCO [001371]

PRG / CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,218,897	0	1,218,897	225,081.65	993,815.35	18.47
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,218,897	0	1,218,897	225,081.65	993,815.35	18.47
6 GASTOS DE CAPITAL	963,030	0	963,030	88,905.04	874,124.96	9.23
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	963,030	0	963,030	88,905.04	874,124.96	9.23
PARCIAL FTE 1	2,181,927	0	2,181,927	313,986.69	1,867,940.31	14.39
SUB TOTAL PROGRAMA	**2,181,927**	**0**	**2,181,927**	**313,986.69**	**1,867,940.31**	**14.39**
9001 ACCIONES CENTRALES						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	2,255,847	-5,157	2,250,690	300,171.81	1,950,518.19	13.34
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,255,847	-5,157	2,250,690	300,171.81	1,950,518.19	13.34
6 GASTOS DE CAPITAL	0	5,157	5,157	0.00	5,157.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	5,157	5,157	0.00	5,157.00	0.00
PARCIAL FTE 1	2,255,847	0	2,255,847	300,171.81	1,955,675.19	13.31
SUB TOTAL PROGRAMA	**2,255,847**	**0**	**2,255,847**	**300,171.81**	**1,955,675.19**	**13.31**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	72,026	0	72,026	16,696.60	55,329.40	23.18
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	72,026	0	72,026	16,696.60	55,329.40	23.18
PARCIAL FTE 1	72,026	0	72,026	16,696.60	55,329.40	23.18
SUB TOTAL PROGRAMA	**72,026**	**0**	**72,026**	**16,696.60**	**55,329.40**	**23.18**
TOTAL PLIEGO	4,509,800	0	4,509,800	630,855.10	3,878,944.90	22.42

3181

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

PRG / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	33,500,000	365,089	33,865,089	520,530.00	33,344,559.00	1.54
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	33,500,000	365,089	33,865,089	520,530.00	33,344,559.00	1.54
PARCIAL FTE 1	33,500,000	365,089	33,865,089	520,530.00	33,344,559.00	1.54
SUB TOTAL PROGRAMA	**33,500,000**	**365,089**	**33,865,089**	**520,530.00**	**33,344,559.00**	**1.54**
9001 ACCIONES CENTRALES						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	2,888,313	3,838,578	6,726,891	1,384,318.62	5,342,572.38	20.58
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,000	0	17,000	0.00	17,000.00	0.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,858,313	3,838,578	6,696,891	1,384,318.62	5,312,572.38	20.67
2.5 **OTROS GASTOS**	13,000	0	13,000	0.00	13,000.00	0.00
6 GASTOS DE CAPITAL	0	8,669	8,669	5,864.13	2,804.87	67.64
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	8,669	8,669	5,864.13	2,804.87	67.64
PARCIAL FTE 1	2,888,313	3,847,247	6,735,560	1,390,182.75	5,345,377.25	20.64
SUB TOTAL PROGRAMA	**2,888,313**	**3,847,247**	**6,735,560**	**1,390,182.75**	**5,345,377.25**	**20.64**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	962,884	3,380,753	4,343,637	452,516.87	3,891,120.13	10.42
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	960,884	3,380,753	4,341,637	452,516.87	3,889,120.13	10.42
2.5 **OTROS GASTOS**	2,000	0	2,000	0.00	2,000.00	0.00
6 GASTOS DE CAPITAL	38,682,409	13,917,363	52,599,772	956,153.23	51,643,618.77	1.82
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	14,566,280	14,566,280	0.00	14,566,280.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	38,682,409	-648,917	38,033,492	956,153.23	37,077,338.77	2.51
PARCIAL FTE 1	39,645,293	17,298,116	56,943,409	1,408,670.10	55,534,738.90	2.47
SUB TOTAL PROGRAMA	**39,645,293**	**17,298,116**	**56,943,409**	**1,408,670.10**	**55,534,738.90**	**2.47**
TOTAL PLIEGO	76,033,606	21,510,452	97,544,058	3,319,382.85	94,224,675.15	19.38

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

PRG / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	3,487,939	0	3,487,939	947,465.83	2,540,473.17	27.16
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	582,061	0	582,061	162,444.20	419,616.80	27.91
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,905,878	0	2,905,878	785,021.63	2,120,856.37	27.01
6 GASTOS DE CAPITAL	1,076,002	0	1,076,002	0.00	1,076,002.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,076,002	0	1,076,002	0.00	1,076,002.00	0.00
PARCIAL FTE 1	4,563,941	0	4,563,941	947,465.83	3,616,475.17	20.76
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,803,911	0	1,803,911	94,233.44	1,709,677.56	5.22
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,803,911	0	1,803,911	94,233.44	1,709,677.56	5.22
PARCIAL FTE 2	1,803,911	0	1,803,911	94,233.44	1,709,677.56	5.22
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	20,500	20,500	0.00	20,500.00	0.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	20,500	20,500	0.00	20,500.00	0.00
PARCIAL FTE 4	0	20,500	20,500	0.00	20,500.00	0.00
SUB TOTAL PROGRAMA	**6,367,852**	**20,500**	**6,388,352**	**1,041,699.27**	**5,346,652.73**	**16.31**
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	4,076,829	0	4,076,829	1,219,500.72	2,857,328.28	29.91
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	1,900,673	0	1,900,673	539,760.41	1,360,912.59	28.40
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,176,156	0	2,176,156	679,740.31	1,496,415.69	31.24
PARCIAL FTE 1	4,076,829	0	4,076,829	1,219,500.72	2,857,328.28	29.91
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	325,038	0	325,038	34,889.58	290,148.42	10.73
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	325,038	0	325,038	34,889.58	290,148.42	10.73
PARCIAL FTE 2	325,038	0	325,038	34,889.58	290,148.42	10.73
SUB TOTAL PROGRAMA	**4,401,867**	**0**	**4,401,867**	**1,254,390.30**	**3,147,476.70**	**28.50**
9001 ACCIONES CENTRALES						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	2,604,925	2,297	2,607,222	798,549.28	1,808,672.72	30.63
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	637,792	9,725	647,517	221,149.30	426,367.70	34.15
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,967,133	-7,428	1,959,705	577,399.98	1,382,305.02	29.46
PARCIAL FTE 1	2,604,925	2,297	2,607,222	798,549.28	1,808,672.72	30.63
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	836,888	540,178	1,377,066	121,084.66	1,255,981.34	8.79
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	836,888	526,678	1,363,566	121,084.66	1,242,481.34	8.88
2.5 **OTROS GASTOS**	0	13,500	13,500	0.00	13,500.00	0.00
6 GASTOS DE CAPITAL	0	101,500	101,500	0.00	101,500.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	101,500	101,500	0.00	101,500.00	0.00
PARCIAL FTE 2	836,888	641,678	1,478,566	121,084.66	1,357,481.34	8.19
SUB TOTAL PROGRAMA	**3,441,813**	**643,975**	**4,085,788**	**919,633.94**	**3,166,154.06**	**22.51**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	500,449	-2,297	498,152	142,021.55	356,130.45	28.51
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	189,360	-9,725	179,635	38,298.84	141,336.16	21.32
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	0	7,428	7,428	0.00	7,428.00	0.00

3180

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

PRG FF	CATEGORIA GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	311,089	0	311,089	103,722.71	207,366.29	33.3
6	GASTOS DE CAPITAL	1,541,024	0	1,541,024	0.00	1,541,024.00	0.0
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,541,024	0	1,541,024	0.00	1,541,024.00	0.0
PARCIAL FTE 1		2,041,473	-2,297	2,039,176	142,021.55	1,897,154.45	6.9
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5	GASTOS CORRIENTES	67,663	23,000	90,663	10,284.00	80,379.00	11.3
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	67,663	23,000	90,663	10,284.00	80,379.00	11.3
PARCIAL FTE 2		67,663	23,000	90,663	10,284.00	80,379.00	11.3
SUBTOTAL PROGRAMA		**2,109,136**	**20,703**	**2,129,839**	**152,305.55**	**1,977,533.45**	**7.1**
TOTAL PLIEGO		16,320,668	685,178	17,005,846	3,368,029.06	13,637,816.94	19.3

RESUMEN ...						
TOTAL FUENTE 1	281,433,652.00	76,512,159.00	357,945,811.00	64,862,781.81	293,083,029.19	18.1
TOTAL FUENTE 2	189,026,053.00	78,673,358.00	267,699,411.00	56,575,722.36	211,123,688.64	21.1
TOTAL FUENTE 3	0.00	1,116,623.00	1,116,623.00	230,594.48	886,028.52	20.6
TOTAL FUENTE 4	0.00	598,126.00	598,126.00	0.00	598,126.00	0.0
TOTAL	470,459,705.00	156,900,266.00	627,359,971.00	121,669,098.65	505,690,872.35	19.3

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20547630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.06.2020 18:20:29 -05:00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3179

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF / CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	49,894,821	1,210,183	51,105,004	48,514,360.28	2,590,643.72	94.93
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	10,528,805	-87,509	10,441,296	10,334,444.44	106,851.56	98.98
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	39,366,016	1,286,392	40,652,408	38,170,641.92	2,481,766.08	93.90
[redacted] **OTROS GASTOS**	0	11,300	11,300	9,273.92	2,026.08	82.07
6 GASTOS DE CAPITAL	0	86,352	86,352	60,798.35	25,553.65	70.41
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	86,352	86,352	60,798.35	25,553.65	70.41
PARCIAL FTE 1	49,894,821	1,296,535	51,191,356	48,575,158.63	2,616,197.37	94.89
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	16,423,192	4,337,260	20,760,452	19,119,609.01	1,640,842.99	92.10
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	16,423,192	4,317,267	20,740,459	19,099,737.89	1,640,721.11	92.09
2.5 **OTROS GASTOS**	0	19,993	19,993	19,871.12	121.88	99.39
6 GASTOS DE CAPITAL	0	57,371	57,371	28,509.55	28,861.45	49.69
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	57,371	57,371	28,509.55	28,861.45	49.69
PARCIAL FTE 2	16,423,192	4,394,631	20,817,823	19,148,118.56	1,669,704.44	91.98
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	446,141	446,141	393,157.90	52,983.10	88.12
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	446,141	446,141	393,157.90	52,983.10	88.12
6 GASTOS DE CAPITAL	0	5,446	5,446	4,167.15	1,278.85	76.52
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	5,446	5,446	4,167.15	1,278.85	76.52
PARCIAL FTE 4	0	451,587	451,587	397,325.05	54,261.95	87.98
SUB[redacted] GRP F.	**66,318,013**	**6,142,753**	**72,460,766**	**68,120,602.24**	**4,340,163.76**	**94.01**
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO						
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	795,725	23,148	818,873	733,883.37	84,989.63	89.62
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	795,725	23,148	818,873	733,883.37	84,989.63	89.62
PARCIAL FTE 1	795,725	23,148	818,873	733,883.37	84,989.63	89.62
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	950,739	-142,909	807,830	586,253.34	221,576.66	72.57
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	950,739	-142,909	807,830	586,253.34	221,576.66	72.57
6 GASTOS DE CAPITAL	0	69,570	69,570	41,815.79	27,754.21	60.11
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	69,570	69,570	41,815.79	27,754.21	60.11
PARCIAL FTE 2	950,739	-73,339	877,400	628,069.13	249,330.87	71.58
SUB TOTAL GRP F.	**1,746,464**	**-50,191**	**1,696,273**	**1,361,952.50**	**334,320.50**	**80.29**
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,361,258	145,327	1,506,585	1,406,216.28	100,368.72	93.3
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,361,258	145,327	1,506,585	1,406,216.28	100,368.72	93.3
6 GASTOS DE CAPITAL	0	14,000	14,000	0.00	14,000.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	14,000	14,000	0.00	14,000.00	0.0
PARCIAL FTE 1	1,361,258	159,327	1,520,585	1,406,216.28	114,368.72	92.4
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	3,030,867	937,612	3,968,479	3,410,457.54	558,021.46	85.9
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	3,030,867	937,612	3,968,479	3,410,457.54	558,021.46	85.9
6 GASTOS DE CAPITAL	0	73,590	73,590	27,057.43	46,532.57	36.7
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	73,590	73,590	27,057.43	46,532.57	36.7
PARCIAL FTE 2	3,030,867	1,011,202	4,042,069	3,437,514.97	604,554.03	85.0
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	19,000	19,000	15,499.98	3,500.02	81.5
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	19,000	19,000	15,499.98	3,500.02	81.5
PARCIAL FTE 4	0	19,000	19,000	15,499.98	3,500.02	81.5
SUB TOTAL GRP F.	**4,392,125**	**1,189,529**	**5,581,654**	**4,859,231.23**	**722,422.77**	**87.0**
5005207 SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,664,547	35,548	1,700,095	1,572,485.02	127,609.98	92.4
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	101,370	0	101,370	101,370.00	0.00	100.0
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,563,177	35,548	1,598,725	1,471,115.02	127,609.98	92.0
PARCIAL FTE 1	1,664,547	35,548	1,700,095	1,572,485.02	127,609.98	92.4
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	333,169	447,042	780,211	598,733.30	181,477.70	76.7
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	333,169	447,042	780,211	598,733.30	181,477.70	76.7
6 GASTOS DE CAPITAL	0	35,480	35,480	24,692.41	10,787.59	69.6
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	35,480	35,480	24,692.41	10,787.59	69.6
PARCIAL FTE 2	333,169	482,522	815,691	623,425.71	192,265.29	76.4
SUB TOTAL GRP F.	**1,997,716**	**518,070**	**2,515,786**	**2,195,910.73**	**319,875.27**	**87.2**
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	7,208,057	429,947	7,638,004	6,932,389.76	705,614.24	90.7
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	190,073	-322	189,751	187,038.25	2,712.75	98.5
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	7,017,984	430,269	7,448,253	6,745,351.51	702,901.49	90.5
6 GASTOS DE CAPITAL	0	21,900	21,900	1,900.00	20,000.00	8.6
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	21,900	21,900	1,900.00	20,000.00	8.6
PARCIAL FTE 1	7,208,057	451,847	7,659,904	6,934,289.76	725,614.24	90.5
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	42,976,755	-421,608	42,555,147	37,728,848.88	4,826,298.12	88.6
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	42,976,755	-715,841	42,260,914	37,446,869.49	4,814,044.51	88.6
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	294,179	294,179	281,925.39	12,253.61	95.8

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.5 OTROS GASTOS	0	54	54	54.00	0.00	100.0
6 GASTOS DE CAPITAL	100,000	812,138	912,138	735,717.56	176,420.44	80.6
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000	812,138	912,138	735,717.56	176,420.44	80.6
PARCIAL FTE 2	43,076,755	390,530	43,467,285	38,464,566.44	5,002,718.56	88.4
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	858,441	858,441	672,174.87	186,266.13	78.3
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	858,441	858,441	672,174.87	186,266.13	78.3
6 GASTOS DE CAPITAL	0	237,157	237,157	141,295.01	95,861.99	59.5
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	237,157	237,157	141,295.01	95,861.99	59.5
PAR FTE 4	0	1,095,598	1,095,598	813,469.88	282,128.12	74.2
SUB TOTAL GRP F.	50,284,812	1,937,975	52,222,787	46,212,326.08	6,010,460.92	88.4
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	4,135,620	307,190	4,442,810	4,191,771.64	251,038.36	94.3
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	76,930	322	77,252	77,137.00	115.00	99.8
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,058,690	306,868	4,365,558	4,114,634.64	250,923.36	94.2
6 GASTOS DE CAPITAL	0	49,800	49,800	49,117.75	682.25	98.6
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	49,800	49,800	49,117.75	682.25	98.6
PARCIAL FTE 1	4,135,620	356,990	4,492,610	4,240,889.39	251,720.61	94.4
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	127,410	758,379	885,789	739,008.77	146,780.23	83.4
2.3 BIENES Y SERVICIOS	127,410	758,379	885,789	739,008.77	146,780.23	83.4
6 GASTOS DE CAPITAL	0	19,950	19,950	11,438.81	8,511.19	57.3
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	19,950	19,950	11,438.81	8,511.19	57.3
PAR TE 2	127,410	778,329	905,739	750,447.58	155,291.42	82.8
SUB TOTAL GRP F.	4,263,030	1,135,319	5,398,349	4,991,336.97	407,012.03	92.4
3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL						
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	972,318	77,411	1,049,729	960,213.86	89,515.14	91.4
2.3 BIENES Y SERVICIOS	972,318	77,411	1,049,729	960,213.86	89,515.14	91.4
6 GASTOS DE CAPITAL	0	21,056	21,056	20,565.60	490.40	97.6
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	21,056	21,056	20,565.60	490.40	97.6
PARCIAL FTE 1	972,318	98,467	1,070,785	980,779.46	90,005.54	91.5
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	81,623	418,724	500,347	437,492.34	62,854.66	87.4
2.3 BIENES Y SERVICIOS	81,623	418,724	500,347	437,492.34	62,854.66	87.4
6 GASTOS DE CAPITAL	0	10,500	10,500	8,793.06	1,706.94	83.7
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	10,500	10,500	8,793.06	1,706.94	83.7
PARCIAL FTE 2	81,623	429,224	510,847	446,285.40	64,561.60	87.3
SUB TOTAL GRP F.	1,053,941	527,691	1,581,632	1,427,064.86	154,567.14	90.2
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF / CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	4,589,197	-1,059,719	3,529,478	3,424,898.46	104,579.54	97.04
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	1,280,126	23,407	1,303,533	1,301,615.82	1,917.18	99.85
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	3,309,071	-1,083,126	2,225,945	2,123,282.64	102,662.36	95.39
6 GASTOS DE CAPITAL	0	8,200	8,200	6,912.68	1,287.32	84.30
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	8,200	8,200	6,912.68	1,287.32	84.30
PARCIAL FTE 1	4,589,197	-1,051,519	3,537,678	3,431,811.14	105,866.86	97.01
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	486,048	2,019,000	2,505,048	1,833,196.65	671,851.35	73.18
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	486,048	2,019,000	2,505,048	1,833,196.65	671,851.35	73.18
6 GASTOS DE CAPITAL	0	127,250	127,250	81,781.38	45,468.62	64.27
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	127,250	127,250	81,781.38	45,468.62	64.27
PARCIAL FTE 2	486,048	2,146,250	2,632,298	1,914,978.03	717,319.97	72.75
SUB TOTAL GRP F.	**5,075,245**	**1,094,731**	**6,169,976**	**5,346,789.17**	**823,186.83**	**86.66**
5003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	9,800	0	9,800	9,800.00	0.00	100.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	9,800	0	9,800	9,800.00	0.00	100.00
PARCIAL FTE 2	9,800	0	9,800	9,800.00	0.00	100.00
SUB TOTAL GRP F.	**9,800**	**0**	**9,800**	**9,800.00**	**0.00**	**100.00**
3000766 EMPRENDEDORES ACCEDEN A MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA						
5005772 IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS AL EMPRENDEDOR CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	111,166	327,147	438,313	392,300.40	46,012.60	89.50
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	111,166	327,147	438,313	392,300.40	46,012.60	89.50
PARCIAL FTE 1	111,166	327,147	438,313	392,300.40	46,012.60	89.50
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	15,347	0	15,347	15,347.00	0.00	100.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	15,347	0	15,347	15,347.00	0.00	100.00
PARCIAL FTE 2	15,347	0	15,347	15,347.00	0.00	100.00
SUB TOTAL GRP F.	**126,513**	**327,147**	**453,660**	**407,647.40**	**46,012.60**	**89.86**
5005773 ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	73,054	1,831,231	1,904,285	1,866,655.77	37,629.23	98.02
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	73,054	1,831,231	1,904,285	1,866,655.77	37,629.23	98.02

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3177

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,100	1,100	894.00	206.00	81.27
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,100	1,100	894.00	206.00	81.27
PARCIAL FTE 1	73,054	1,832,331	1,905,385	1,867,549.77	37,835.23	98.01
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,083,100	168,997	1,252,097	913,249.32	338,847.68	72.94
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,083,100	168,997	1,252,097	913,249.32	338,847.68	72.94
6 GASTOS DE CAPITAL	0	8,399	8,399	4,146.93	4,252.07	49.37
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	8,399	8,399	4,146.93	4,252.07	49.37
PARCIAL FTE 2	1,083,100	177,396	1,260,496	917,396.25	343,099.75	72.78
SUB TOTAL GRP F.	**1,156,154**	**2,009,727**	**3,165,881**	**2,784,946.02**	**380,934.98**	**87.97**
5005774 ELABORACION Y GESTION DE MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	28,837,973	-1,062,263	27,775,710	27,696,204.48	79,505.52	99.71
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	274,735	1,554,275	1,829,010	1,776,536.78	52,473.22	97.13
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	1,408,700	1,408,700	1,394,929.61	13,770.39	99.02
2.5 **OTROS GASTOS**	28,563,238	-4,025,238	24,538,000	24,524,738.09	13,261.91	99.95
6 GASTOS DE CAPITAL	0	45,000	45,000	35,495.24	9,504.76	78.88
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	45,000	45,000	35,495.24	9,504.76	78.88
PARCIAL FTE 1	28,837,973	-1,017,263	27,820,710	27,731,699.72	89,010.28	99.68
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	580,000	745,000	1,325,000	1,180,000.00	145,000.00	89.06
2.5 **OTROS GASTOS**	580,000	745,000	1,325,000	1,180,000.00	145,000.00	89.06
PARCIAL FTE 2	580,000	745,000	1,325,000	1,180,000.00	145,000.00	89.06
SUB TOTAL GRP F.	**29,417,973**	**-272,263**	**29,145,710**	**28,911,699.72**	**234,010.28**	**99.20**
00767 ARTISTAS ACCEDEN A HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS CREATIVOS						
5005775 CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTISTICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	121,724	121,724	107,723.41	14,000.59	88.50
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	121,724	121,724	107,723.41	14,000.59	88.50
PARCIAL FTE 1	0	121,724	121,724	107,723.41	14,000.59	88.50
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	275,032	185,268	460,300	309,203.00	151,097.00	67.17
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	275,032	185,268	460,300	309,203.00	151,097.00	67.17
PARCIAL FTE 2	275,032	185,268	460,300	309,203.00	151,097.00	67.17
SUB TOTAL GRP F.	**275,032**	**306,992**	**582,024**	**416,926.41**	**165,097.59**	**71.63**
5005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	96,945	80,910	177,855	121,759.11	56,095.89	68.46
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	96,945	80,910	177,855	121,759.11	56,095.89	68.46

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE 1	96,945	80,910	177,855	121,759.11	56,095.89	68.46
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	6,801	3,648	10,449	5,270.12	5,178.88	50.44
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,801	3,648	10,449	5,270.12	5,178.88	50.44
PARCIAL FTE 2	6,801	3,648	10,449	5,270.12	5,178.88	50.44
SUB TOTAL GRP F.	103,746	84,558	188,304	127,029.23	61,274.77	67.46
5005777 ORGANIZACION DE ACTIVIDADES PARA EL INTERCAMBIO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CREATIVOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	130,273	54,107	184,380	171,851.52	12,528.48	93.21
2.3 BIENES Y SERVICIOS	130,273	54,107	184,380	171,851.52	12,528.48	93.21
PARCIAL FTE 1	130,273	54,107	184,380	171,851.52	12,528.48	93.21
SUB TOTAL GRP F.	130,273	54,107	184,380	171,851.52	12,528.48	93.21
3000768 INSTITUCIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES CULTURALES CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA						
5005778 ELABORACION Y DIFUSION DE LINEAMIENTOS Y GUIAS PARA LA ADECUADA GESTION EN MATERIA DE ARTES E						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	77,874	51,410	129,284	109,202.95	20,081.05	84.47
2.3 BIENES Y SERVICIOS	77,874	51,410	129,284	109,202.95	20,081.05	84.47
PARCIAL FTE 1	77,874	51,410	129,284	109,202.95	20,081.05	84.47
SUB TOTAL GRP F.	77,874	51,410	129,284	109,202.95	20,081.05	84.47
5005779 ASISTENCIA TECNICA A ORGANIZACIONES Y ENTIDADES PARA ESTRATEGIAS DE DESARROLLO CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	416,281	196,420	612,701	583,438.33	29,262.67	95.22
2.3 BIENES Y SERVICIOS	416,281	196,420	612,701	583,438.33	29,262.67	95.22
PARCIAL FTE 1	416,281	196,420	612,701	583,438.33	29,262.67	95.22
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	69,130	334,833	403,963	189,637.21	214,325.79	46.94
2.3 BIENES Y SERVICIOS	69,130	334,833	403,963	189,637.21	214,325.79	46.94
PARCIAL FTE 2	69,130	334,833	403,963	189,637.21	214,325.79	46.94
SUB TOTAL GRP F.	485,411	531,253	1,016,664	773,075.54	243,588.46	76.04
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E						
5005769 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA VALORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	85,136	216,762	301,898	283,113.96	18,784.04	93.78
2.3 BIENES Y SERVICIOS	85,136	216,762	301,898	283,113.96	18,784.04	93.78
PARCIAL FTE 1	85,136	216,762	301,898	283,113.96	18,784.04	93.78
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	511,796	1,025,183	1,536,979	1,001,871.09	535,107.91	65.18

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF		PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.3	BIENES Y SERVICIOS	511,796	1,020,883	1,532,679	997,591.17	535,087.83	65.09
2.5	OTROS GASTOS	0	4,300	4,300	4,279.92	20.08	99.53
PARCIAL FTE 2		511,796	1,025,183	1,536,979	1,001,871.09	535,107.91	65.18
SUB TOTAL GRP F.		596,932	1,241,945	1,838,877	1,284,985.05	553,891.95	69.88
5005770	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES						
21	CULTURA Y DEPORTE						
045	CULTURA						
0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES	889,670	443,571	1,333,241	1,240,024.24	93,216.76	93.01
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	252,823	7,366	260,189	257,807.20	2,381.80	99.08
2.3	BIENES Y SERVICIOS	636,847	436,205	1,073,052	982,217.04	90,834.96	91.53
6	GASTOS DE CAPITAL	0	34,645	34,645	27,893.16	6,751.84	80.51
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	34,645	34,645	27,893.16	6,751.84	80.51
PARCIAL FTE 1		889,670	478,216	1,367,886	1,267,917.40	99,968.60	92.69
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES	1,256,501	288,300	1,544,801	840,312.94	704,488.06	54.40
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,256,501	288,300	1,544,801	840,312.94	704,488.06	54.40
PARCIAL FTE 2		1,256,501	288,300	1,544,801	840,312.94	704,488.06	54.40
SUB TOTAL GRP F.		2,146,171	766,516	2,912,687	2,108,230.34	804,456.66	72.38
5005771	ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU						
21	CULTURA Y DEPORTE						
045	CULTURA						
0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES	18,922,740	3,937,884	22,860,624	22,262,943.72	597,680.28	97.39
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,242,680	-212,794	8,029,886	8,006,977.30	22,908.70	99.71
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	23,531	23,531	23,529.24	1.76	99.99
2.3	BIENES Y SERVICIOS	10,680,060	4,120,197	14,800,257	14,225,731.36	574,525.64	96.12
2.5	OTROS GASTOS	0	6,950	6,950	6,705.82	244.18	96.49
6	GASTOS DE CAPITAL	0	10,701	10,701	9,935.66	765.34	92.85
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	10,701	10,701	9,935.66	765.34	92.85
PARCIAL FTE 1		18,922,740	3,948,585	22,871,325	22,272,879.38	598,445.62	97.38
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES	3,413,650	1,713,898	5,127,548	4,814,677.92	312,870.08	93.90
2.3	BIENES Y SERVICIOS	3,413,650	1,713,898	5,127,548	4,814,677.92	312,870.08	93.90
6	GASTOS DE CAPITAL	0	123,964	123,964	59,446.76	64,517.24	47.95
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	123,964	123,964	59,446.76	64,517.24	47.95
PARCIAL FTE 2		3,413,650	1,837,862	5,251,512	4,874,124.68	377,387.32	92.81
SUB TOTAL GRP F.		22,336,390	5,786,447	28,122,837	27,147,004.06	975,832.94	96.53
9001	ACCIONES CENTRALES						
3999999	SIN PRODUCTO						
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
21	CULTURA Y DEPORTE						
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES	9,896,143	-6,415,374	3,480,769	3,400,850.80	79,918.20	97.70

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF		PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	191,732	21,101	212,833	210,825.30	2,007.70	99.06
2.3	BIENES Y SERVICIOS	9,704,411	-6,436,475	3,267,936	3,190,025.50	77,910.50	97.62
PARCIAL FTE 1		9,896,143	-6,415,374	3,480,769	3,400,850.80	79,918.20	97.70
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES	2,240,080	-283,565	1,956,515	1,479,456.61	477,058.39	75.62
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2,240,080	-283,565	1,956,515	1,479,456.61	477,058.39	75.62
6	GASTOS DE CAPITAL	0	31,299	31,299	18,480.27	12,818.73	59.04
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	31,299	31,299	18,480.27	12,818.73	59.04
PARCIAL FTE 2		2,240,080	-252,266	1,987,814	1,497,936.88	489,877.12	75.36
SUB TOTAL GRP F.		12,136,223	-6,667,640	5,468,583	4,898,787.68	569,795.32	89.58
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
21	CULTURA Y DEPORTE						
006	GESTION						
0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR						
I RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES	6,789,537	2,631,545	9,421,082	9,185,047.12	236,034.88	97.49
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,986,033	-60,985	1,925,048	1,895,503.44	29,544.56	98.47
2.3	BIENES Y SERVICIOS	4,803,504	2,692,530	7,496,034	7,289,543.68	206,490.32	97.25
6	GASTOS DE CAPITAL	0	4,151	4,151	4,150.58	0.42	99.99
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	4,151	4,151	4,150.58	0.42	99.99
PARCIAL FTE 1		6,789,537	2,635,696	9,425,233	9,189,197.70	236,035.30	97.50
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES	2,838,751	1,641,380	4,480,131	3,974,611.07	505,519.93	88.72
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2,838,751	1,641,380	4,480,131	3,974,611.07	505,519.93	88.72
6	GASTOS DE CAPITAL	0	187,800	187,800	114,753.93	73,046.07	61.10
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	187,800	187,800	114,753.93	73,046.07	61.10
PARCIAL FTE 2		2,838,751	1,829,180	4,667,931	4,089,365.00	578,566.00	87.61
SUB TOTAL GRP F.		9,628,288	4,464,876	14,093,164	13,278,562.70	814,601.30	94.22
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
21	CULTURA Y DEPORTE						
006	GESTION						
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO						
I RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES	25,015,347	981,424	25,996,771	25,282,765.97	714,005.03	97.25
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,501,033	683	2,501,716	2,479,767.49	21,948.51	99.12
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	1,262	1,262	1,261.14	0.86	99.93
2.3	BIENES Y SERVICIOS	22,134,889	204,413	22,339,302	21,681,767.25	657,534.75	97.06
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	29,457	29,457	29,456.34	0.66	100.00
2.5	OTROS GASTOS	379,425	745,609	1,125,034	1,090,513.75	34,520.25	96.93
6	GASTOS DE CAPITAL	0	122,290	122,290	122,074.65	215.35	99.82
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	122,290	122,290	122,074.65	215.35	99.82
PARCIAL FTE 1		25,015,347	1,103,714	26,119,061	25,404,840.62	714,220.38	97.27
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES	17,190,431	5,311,194	22,501,625	19,574,124.31	2,927,500.69	86.99
2.3	BIENES Y SERVICIOS	16,290,431	4,942,295	21,232,726	18,338,443.07	2,894,282.93	86.37
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	350,157	350,157	320,697.07	29,459.93	91.59
2.5	OTROS GASTOS	900,000	18,742	918,742	914,984.17	3,757.83	99.59

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF / CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
6 GASTOS DE CAPITAL	400,000	1,200,126	1,600,126	1,255,927.43	344,198.57	78.49
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	400,000	1,200,126	1,600,126	1,255,927.43	344,198.57	78.49
PARCIAL FTE 2	17,590,431	6,511,320	24,101,751	20,830,051.74	3,271,699.26	86.43
1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	400,000	400,000	396,233.33	3,766.67	99.06
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	400,000	400,000	396,233.33	3,766.67	99.06
PARCIAL FTE 4	0	400,000	400,000	396,233.33	3,766.67	99.06
SUB TOTAL GRP F.	**42,605,778**	**8,015,034**	**50,620,812**	**46,631,125.69**	**3,989,686.31**	**92.12**
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
006 GESTION						
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	3,073,423	-265,879	2,807,544	2,753,488.95	54,055.05	98.07
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	73,103	-17,739	55,364	53,681.11	1,682.89	96.96
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	3,000,320	-248,140	2,752,180	2,699,807.84	52,372.16	98.10
6 GASTOS DE CAPITAL	0	6,000	6,000	5,651.91	348.09	94.20
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	6,000	6,000	5,651.91	348.09	94.20
PARCIAL FTE 1	3,073,423	-259,879	2,813,544	2,759,140.86	54,403.14	98.07
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	748,600	91,850	840,450	748,395.56	92,054.44	89.05
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	748,600	86,367	834,967	744,751.06	90,215.94	89.20
2.5 **OTROS GASTOS**	0	5,483	5,483	3,644.50	1,838.50	66.47
PARCIAL FTE 2	748,600	91,850	840,450	748,395.56	92,054.44	89.05
SUB TOTAL GRP F.	**3,822,023**	**-168,029**	**3,653,994**	**3,507,536.42**	**146,457.58**	**95.99**
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
006 GESTION						
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	7,484,189	-556,616	6,927,573	6,631,906.05	295,666.95	95.73
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	5,052,107	-582,601	4,469,506	4,291,305.90	178,200.10	96.01
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	125,530	-45,224	80,306	15,968.90	64,337.10	19.89
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,306,552	71,209	2,377,761	2,324,631.25	53,129.75	97.77
PARCIAL FTE 1	7,484,189	-556,616	6,927,573	6,631,906.05	295,666.95	95.73
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	570,893	399,565	970,458	781,061.31	189,396.69	80.48
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	0	29,625	29,625	0.00	29,625.00	0.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	570,893	368,940	939,833	780,165.81	159,667.19	83.01
2.5 **OTROS GASTOS**	0	1,000	1,000	895.50	104.50	89.55
6 GASTOS DE CAPITAL	0	15,238	15,238	15,237.40	0.60	100.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	15,238	15,238	15,237.40	0.60	100.00
PARCIAL FTE 2	570,893	414,803	985,696	796,298.71	189,397.29	80.79
SUB TOTAL GRP F.	**8,055,082**	**-141,813**	**7,913,269**	**7,428,204.76**	**485,064.24**	**93.87**
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
21 CULTURA Y DEPORTE						
006 GESTION						
0012 CONTROL INTERNO						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,025,282	-3,750	1,021,532	972,063.44	49,468.56	95.16
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	147,633	2,741	150,374	149,599.67	774.33	99.49
2.3 BIENES Y SERVICIOS	877,649	-6,491	871,158	822,463.77	48,694.23	94.41
PARCIAL FTE 1	1,025,282	-3,750	1,021,532	972,063.44	49,468.56	95.16
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	533,313	247,824	781,137	688,324.50	92,812.50	88.12
2.3 BIENES Y SERVICIOS	533,313	247,824	781,137	688,324.50	92,812.50	88.12
PARCIAL FTE 2	533,313	247,824	781,137	688,324.50	92,812.50	88.12
SUB TOTAL GRP F.	**1,558,595**	**244,074**	**1,802,669**	**1,660,387.94**	**142,281.06**	**92.11**
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
018 SEGURIDAD JURIDICA						
0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,036,842	145,699	1,182,541	1,148,156.35	34,384.65	97.09
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,036,842	145,699	1,182,541	1,148,156.35	34,384.65	97.09
PARCIAL FTE 1	1,036,842	145,699	1,182,541	1,148,156.35	34,384.65	97.09
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	173,440	173,440	163,251.86	10,188.14	94.13
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	173,440	173,440	163,251.86	10,188.14	94.13
PARCIAL FTE 2	0	173,440	173,440	163,251.86	10,188.14	94.13
SUB TOTAL GRP F.	**1,036,842**	**319,139**	**1,355,981**	**1,311,408.21**	**44,572.79**	**96.71**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
3999999 SIN PRODUCTO						
5000529 CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	27,500,000	-1,275,580	26,224,420	21,820,724.80	4,403,695.20	83.21
2.3 BIENES Y SERVICIOS	27,500,000	-1,288,080	26,211,920	21,809,355.85	4,402,564.15	83.20
2.5 OTROS GASTOS	0	12,500	12,500	11,368.95	1,131.05	90.95
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000	825,754	1,825,754	1,157,406.71	668,347.29	63.39
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000	825,754	1,825,754	1,157,406.71	668,347.29	63.39
PARCIAL FTE 2	28,500,000	-449,826	28,050,174	22,978,131.51	5,072,042.49	81.92
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	65,218	65,218	58,113.07	7,104.93	89.11
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	65,218	65,218	58,113.07	7,104.93	89.11
6 GASTOS DE CAPITAL	0	72,230	72,230	51,301.85	20,928.15	71.03
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	72,230	72,230	51,301.85	20,928.15	71.03
PARCIAL FTE 4	0	137,448	137,448	109,414.92	28,033.08	79.60
SUB TOTAL GRP F.	**28,500,000**	**-312,378**	**28,187,622**	**23,087,546.43**	**5,100,075.57**	**81.91**
5000829 GESTION DE PROYECTOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
006 GESTION						
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,375,000	-456,465	918,535	866,735.34	51,799.66	94.36

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF		PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,373,000	-456,465	916,535	864,983.98	51,551.02	94.38
2.5	OTROS GASTOS	2,000	0	2,000	1,751.36	248.64	87.57
6	GASTOS DE CAPITAL	0	27,296	27,296	27,291.47	4.53	99.98
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	27,296	27,296	27,291.47	4.53	99.98
PARCIAL FTE 1		1,375,000	-429,169	945,831	894,026.81	51,804.19	94.52
SUB TOTAL GRP F.		1,375,000	-429,169	945,831	894,026.81	51,804.19	94.52
	045 CULTURA						
	0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES	242,332	2,920	245,252	234,745.35	10,506.65	95.72
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26,400	47,814	74,214	69,605.38	4,608.62	93.79
2.3	BIENES Y SERVICIOS	215,932	-44,894	171,038	165,139.97	5,898.03	96.55
PARCIAL FTE 1		242,332	2,920	245,252	234,745.35	10,506.65	95.72
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES	22,476	0	22,476	12,445.34	10,030.66	55.37
2.3	BIENES Y SERVICIOS	22,476	0	22,476	12,445.34	10,030.66	55.37
PARCIAL FTE 2		22,476	0	22,476	12,445.34	10,030.66	55.37
SUB TOTAL GRP F.		1,639,808	-426,249	1,213,559	1,141,217.50	20,537.31	92.33
	5000861 IMAGEN INSTITUCIONAL						
	21 CULTURA Y DEPORTE						
	045 CULTURA						
	0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES	254,529	-5,533	248,996	248,562.48	433.52	99.83
2.3	BIENES Y SERVICIOS	254,529	-5,533	248,996	248,562.48	433.52	99.83
PARCIAL FTE 1		254,529	-5,533	248,996	248,562.48	433.52	99.83
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES	78,289	0	78,289	65,961.75	12,327.25	84.25
2.3	BIENES Y SERVICIOS	78,289	0	78,289	65,961.75	12,327.25	84.25
PARCIAL FTE 2		78,289	0	78,289	65,961.75	12,327.25	84.25
SUB TOTAL GRP F.		332,818	-5,533	327,285	314,524.23	12,760.77	96.10
	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES						
	24 PREVISION SOCIAL						
	052 PREVISION SOCIAL						
	0116 SISTEMAS DE PENSIONES						
I RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES	7,584,155	135,549	7,719,704	7,554,355.79	165,348.21	97.86
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,584,155	135,549	7,719,704	7,554,355.79	165,348.21	97.86
PARCIAL FTE 1		7,584,155	135,549	7,719,704	7,554,355.79	165,348.21	97.86
SUB TOTAL GRP F.		7,584,155	135,549	7,719,704	7,554,355.79	165,348.21	97.86
	5001029 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL						
	21 CULTURA Y DEPORTE						
	045 CULTURA						
	0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES	8,251,321	-1,715,348	6,535,973	6,503,510.74	32,462.26	99.50
2.3	BIENES Y SERVICIOS	8,251,321	-1,715,348	6,535,973	6,503,510.74	32,462.26	99.50
6	GASTOS DE CAPITAL	0	51,391	51,391	50,988.76	402.24	99.22

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF / CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	51,391	51,391	50,988.76	402.24	99.2
PARCIAL FTE 1	8,251,321	-1,663,957	6,587,364	6,554,499.50	32,864.50	99.5
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,032,096	-997,576	34,520	26,000.00	8,520.00	75.3
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,032,096	-997,576	34,520	26,000.00	8,520.00	75.3
PARCIAL FTE 2	1,032,096	-997,576	34,520	26,000.00	8,520.00	75.3
! DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	65,171	65,171	29,199.99	35,971.01	44.8
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	65,171	65,171	29,199.99	35,971.01	44.8
PARCIAL FTE 4	0	65,171	65,171	29,199.99	35,971.01	44.8
SUB TOTAL GRP F.	**9,283,417**	**-2,596,362**	**6,687,055**	**6,609,699.49**	**77,355.51**	**98.8**
5001074 PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,330,348	140,679	1,471,027	1,469,935.01	1,091.99	99.9
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,330,348	140,679	1,471,027	1,469,935.01	1,091.99	99.9
6 GASTOS DE CAPITAL	0	78,191	78,191	78,077.69	113.31	99.8
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	78,191	78,191	78,077.69	113.31	99.8
PARCIAL FTE 1	1,330,348	218,870	1,549,218	1,548,012.70	1,205.30	99.9
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	201,467	172,089	373,556	343,080.12	30,475.88	91.8
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	201,467	172,089	373,556	343,080.12	30,475.88	91.8
PARCIAL FTE 2	201,467	172,089	373,556	343,080.12	30,475.88	91.8
SUB TOTAL GRP F.	**1,531,815**	**390,959**	**1,922,774**	**1,891,092.82**	**31,681.18**	**98.3**
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,101,187	-981,608	119,579	119,334.13	244.87	99.8
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,101,187	-981,608	119,579	119,334.13	244.87	99.8
6 GASTOS DE CAPITAL	0	500	500	0.00	500.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	500	500	0.00	500.00	0.0
PARCIAL FTE 1	1,101,187	-981,108	120,079	119,334.13	744.87	99.3
SUB TOTAL GRP F.	**1,101,187**	**-981,108**	**120,079**	**119,334.13**	**744.87**	**99.3**
5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES						
21 CULTURA Y DEPORTE						
006 GESTION						
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	3,421,162	331,712	3,752,874	3,598,529.68	154,344.32	95.8
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	91,378	-2,016	89,362	88,911.67	450.33	99.5
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	3,329,784	333,728	3,663,512	3,509,618.01	153,893.99	95.8
PARCIAL FTE 1	3,421,162	331,712	3,752,874	3,598,529.68	154,344.32	95.8
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	3,000,127	3,000,127	2,857,897.98	142,229.02	95.2

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3173

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	3,000,127	3,000,127	2,857,897.98	142,229.02	95.26
6 GASTOS DE CAPITAL	0	3,469,400	3,469,400	3,313,583.18	155,816.82	95.51
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,469,400	3,469,400	3,313,583.18	155,816.82	95.51
PARCIAL FTE 2	0	6,469,527	6,469,527	6,171,481.16	298,045.84	95.39
SUB TOTAL GRP F.	3,421,162	6,801,239	10,222,401	9,770,010.84	452,390.16	95.57
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	10,861,767	2,392,887	13,254,654	12,953,298.23	301,355.77	97.73
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,861,767	2,392,887	13,254,654	12,953,298.23	301,355.77	97.73
6 GASTOS DE CAPITAL	0	40,600	40,600	39,615.00	985.00	97.57
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	40,600	40,600	39,615.00	985.00	97.57
PARCIAL FTE 1	10,861,767	2,433,487	13,295,254	12,992,913.23	302,340.77	97.73
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,271,396	4,007,563	5,278,959	4,821,262.88	457,696.12	91.33
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,271,396	4,007,563	5,278,959	4,821,262.88	457,696.12	91.33
PARCIAL FTE 2	1,271,396	4,007,563	5,278,959	4,821,262.88	457,696.12	91.33
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	515,517	515,517	379,931.28	135,585.72	73.70
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	515,517	515,517	379,931.28	135,585.72	73.70
PARCIAL FTE 4	0	515,517	515,517	379,931.28	135,585.72	73.70
SUB TOTAL GRP F.	12,133,163	6,956,567	19,089,730	18,194,107.39	895,622.61	95.31
5002004 FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,200,000	0	1,200,000	1,200,000.00	0.00	100.00
2.5 OTROS GASTOS	1,200,000	0	1,200,000	1,200,000.00	0.00	100.00
PARCIAL FTE 1	1,200,000	0	1,200,000	1,200,000.00	0.00	100.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	2,011,300	5,680,228	7,691,528	6,588,924.32	1,102,603.68	85.66
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,011,300	4,033,728	6,045,028	4,942,424.32	1,102,603.68	81.76
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,646,500	1,646,500	1,646,500.00	0.00	100.00
6 GASTOS DE CAPITAL	0	100,300	100,300	83,103.77	17,196.23	82.86
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	100,300	100,300	83,103.77	17,196.23	82.86
PARCIAL FTE 2	2,011,300	5,780,528	7,791,828	6,672,028.09	1,119,799.91	85.63
SUB TOTAL GRP F.	3,211,300	5,780,528	8,991,828	7,872,028.09	1,119,799.91	87.55
5002192 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	52,443	-24	52,419	52,367.87	51.13	99.90
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,443	-24	52,419	52,367.87	51.13	99.90
PARCIAL FTE 1	52,443	-24	52,419	52,367.87	51.13	99.90

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	60,900	809	61,709	58,178.88	3,530.12	94.28
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	60,900	809	61,709	58,178.88	3,530.12	94.28
PARCIAL FTE 2	60,900	809	61,709	58,178.88	3,530.12	94.28
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	96,009	96,009	85,200.00	10,809.00	88.74
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	96,009	96,009	85,200.00	10,809.00	88.74
6 GASTOS DE CAPITAL	0	91,590	91,590	67,259.99	24,330.01	73.44
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	91,590	91,590	67,259.99	24,330.01	73.44
PARCIAL FTE 4	0	187,599	187,599	152,459.99	35,139.01	81.27
SUB TOTAL GRP F.	**113,343**	**188,384**	**301,727**	**263,006.74**	**38,720.26**	**87.17**
5002194 PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	7,414,477	1,178,587	8,593,064	8,356,191.22	236,872.78	97.24
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	7,363,859	1,155,764	8,519,623	8,289,922.42	229,700.58	97.30
2.5 **OTROS GASTOS**	50,618	22,823	73,441	66,268.80	7,172.20	90.23
6 GASTOS DE CAPITAL	0	66,223	66,223	55,368.99	10,854.01	83.61
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	66,223	66,223	55,368.99	10,854.01	83.61
PARCIAL FTE 1	7,414,477	1,244,810	8,659,287	8,411,560.21	247,726.79	97.14
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,658,780	709,064	2,367,844	2,302,696.07	65,147.93	97.25
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,658,780	709,064	2,367,844	2,302,696.07	65,147.93	97.25
PARCIAL FTE 2	1,658,780	709,064	2,367,844	2,302,696.07	65,147.93	97.25
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	100,000	100,000	100,000.00	0.00	100.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	100,000	100,000	100,000.00	0.00	100.00
PARCIAL FTE 4	0	100,000	100,000	100,000.00	0.00	100.00
SUB TOTAL GRP F.	**9,073,257**	**2,053,874**	**11,127,131**	**10,814,256.28**	**312,874.72**	**97.19**
TOTAL PLIEGO	348,761,871	47,434,827	396,196,698	365,114,805.15	31,081,892.85	92.15

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF		PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
	RESUMEN ...						
	TOTAL FUENTE 1	217,672,139.00	5,597,739.00	223,269,878.00	215,700,012.57	7,569,865.43	96.61
	TOTAL FUENTE 2	131,089,732.00	38,865,168.00	169,954,900.00	147,021,258.16	22,933,641.84	86.51
	TOTAL FUENTE 4	0.00	2,971,920.00	2,971,920.00	2,393,534.42	578,385.58	80.54
	TOTAL	348,761,871.00	47,434,827.00	396,196,698.00	365,114,805.15	31,081,892.85	92.15

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2020 18:18:04 -05:00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3171

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	3,702,220	3,702,220	562,619.17	3,139,600.83	15.20
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	3,702,220	3,702,220	562,619.17	3,139,600.83	15.20
PARCIAL FTE 1	0	3,702,220	3,702,220	562,619.17	3,139,600.83	15.20
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,869,888	-6,060,741	4,809,147	3,452,404.59	1,356,742.41	71.79
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	10,869,888	-6,060,741	4,809,147	3,452,404.59	1,356,742.41	71.79
PARCIAL FTE 2	10,869,888	-6,060,741	4,809,147	3,452,404.59	1,356,742.41	71.79
SUB TOTAL GRP F.	**10,869,888**	**-2,358,521**	**8,511,367**	**4,015,023.76**	**4,496,343.24**	**47.17**
2021464 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE SANTO TOMAS						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	300,000	1,950,000	2,250,000	2,163,845.56	86,154.44	96.17
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	300,000	1,950,000	2,250,000	2,163,845.56	86,154.44	96.17
PARCIAL FTE 2	300,000	1,950,000	2,250,000	2,163,845.56	86,154.44	96.17
SUB TOTAL GRP F.	**300,000**	**1,950,000**	**2,250,000**	**2,163,845.56**	**86,154.44**	**96.17**
2029124 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SAN JUAN BAUTISTA DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,200,000	-100,000	1,100,000	1,030,599.00	69,401.00	93.69
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,200,000	-100,000	1,100,000	1,030,599.00	69,401.00	93.69
PARCIAL FTE 2	1,200,000	-100,000	1,100,000	1,030,599.00	69,401.00	93.69
SUB TOTAL GRP F.	**1,200,000**	**-100,000**	**1,100,000**	**1,030,599.00**	**69,401.00**	**93.69**
2044413 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SANTISIMA TRINIDAD DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	17,820	0	17,820	0.00	17,820.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	17,820	0	17,820	0.00	17,820.00	0.00
PARCIAL FTE 2	17,820	0	17,820	0.00	17,820.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**17,820**	**0**	**17,820**	**0.00**	**17,820.00**	**0.00**
2044573 ADECUACION E IMPLEMENTACION DEL MUSEO DE QESPIWANKA - URUBAMBA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	512,000	512,000	467,492.39	44,507.61	91.31
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	512,000	512,000	467,492.39	44,507.61	91.31
PARCIAL FTE 2	0	512,000	512,000	467,492.39	44,507.61	91.31
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**512,000**	**512,000**	**467,492.39**	**44,507.61**	**91.31**
2044997 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SAN PEDRO DE CACHA -						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	46,000	46,000	16,500.00	29,500.00	35.87
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	46,000	46,000	16,500.00	29,500.00	35.87
PARCIAL FTE 2	0	46,000	46,000	16,500.00	29,500.00	35.87
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**46,000**	**46,000**	**16,500.00**	**29,500.00**	**35.87**
2046824 ACONDICIONAMIENTO CONSERVACION Y PROTECCION DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO JOTORO - JAYANCA,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	81,786	81,786	81,216.91	569.09	99.30
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	81,786	81,786	81,216.91	569.09	99.30
PARCIAL FTE 1	0	81,786	81,786	81,216.91	569.09	99.30
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**81,786**	**81,786**	**81,216.91**	**569.09**	**99.30**
2057631 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO CAPILLA DE SAN ANTONIO DE PADUA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	31,700	31,700	29,220.07	2,479.93	92.18
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	31,700	31,700	29,220.07	2,479.93	92.18
PARCIAL FTE 2	0	31,700	31,700	29,220.07	2,479.93	92.18
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**31,700**	**31,700**	**29,220.07**	**2,479.93**	**92.18**
2059746 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	80,000	2,920,000	3,000,000	2,928,452.66	71,547.34	97.62
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	80,000	2,920,000	3,000,000	2,928,452.66	71,547.34	97.62
PARCIAL FTE 2	80,000	2,920,000	3,000,000	2,928,452.66	71,547.34	97.62
SUB TOTAL GRP F.	**80,000**	**2,920,000**	**3,000,000**	**2,928,452.66**	**71,547.34**	**97.62**
2060229 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA DE CAYPE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3170

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	640,000	650,000	503,296.55	146,703.45	77.43
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	10,000	640,000	650,000	503,296.55	146,703.45	77.43
PARCIAL FTE 2	10,000	640,000	650,000	503,296.55	146,703.45	77.43
SUB TOTAL GRP F.	10,000	640,000	650,000	503,296.55	146,703.45	77.43
2060646 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR CHINCANA GRANDE QOCHA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	200,000	-170,000	30,000	0.00	30,000.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	200,000	-170,000	30,000	0.00	30,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2	200,000	-170,000	30,000	0.00	30,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	200,000	-170,000	30,000	0.00	30,000.00	0.00
2064021 REMODELACION Y MODERNIZACION DEL MUSEO DE SITIO DE CHINCHERO						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	25,000	25,000	0.00	25,000.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	25,000	25,000	0.00	25,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	25,000	25,000	0.00	25,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	0	25,000	25,000	0.00	25,000.00	0.00
2094062 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO PREHISPANICO EN EL SECTOR DEL ARCO DE TIKA TIKA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	46,000	46,000	0.00	46,000.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	46,000	46,000	0.00	46,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	46,000	46,000	0.00	46,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	0	46,000	46,000	0.00	46,000.00	0.00
2094950 RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO TRONCAL DEL CHINCHAYSUYU, TRAMO HAWKAYPATA -						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	33,393	1,330,607	1,364,000	1,134,294.16	229,705.84	83.16
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	33,393	1,330,607	1,364,000	1,134,294.16	229,705.84	83.16
PARCIAL FTE 2	33,393	1,330,607	1,364,000	1,134,294.16	229,705.84	83.16
SUB TOTAL GRP F.	33,393	1,330,607	1,364,000	1,134,294.16	229,705.84	83.16
2095000 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DE KANAMARKA, SECTORES KUTA QASA,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	550,000	350,000	900,000	785,656.00	114,344.00	87.3(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	550,000	350,000	900,000	785,656.00	114,344.00	87.3(
PARCIAL FTE 2	550,000	350,000	900,000	785,656.00	114,344.00	87.3(
SUB TOTAL GRP F.	**550,000**	**350,000**	**900,000**	**785,656.00**	**114,344.00**	**87.3(**
2112674 PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL PARAISO - DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES - LIMA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	646,344	646,344	305,264.50	341,079.50	47.2(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	646,344	646,344	305,264.50	341,079.50	47.2(
PARCIAL FTE 3	0	646,344	646,344	305,264.50	341,079.50	47.2(
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**646,344**	**646,344**	**305,264.50**	**341,079.50**	**47.2(**
2113040 ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO CERRO PATAPO - DISTRITO DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	53,590	53,590	53,589.57	0.43	100.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	53,590	53,590	53,589.57	0.43	100.0(
PARCIAL FTE 1	0	53,590	53,590	53,589.57	0.43	100.0(
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	9,872	9,872	9,871.83	0.17	100.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	9,872	9,872	9,871.83	0.17	100.0(
PARCIAL FTE 2	0	9,872	9,872	9,871.83	0.17	100.0(
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**63,462**	**63,462**	**63,461.40**	**0.60**	**100.0(**
2133730 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR PAQCHAYOQ SUB SECTOR SUR OESTE (A, B, C Y D) DEL PARQUE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000	288,580	1,288,580	1,279,080.97	9,499.03	99.2(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,000,000	288,580	1,288,580	1,279,080.97	9,499.03	99.2(
PARCIAL FTE 2	1,000,000	288,580	1,288,580	1,279,080.97	9,499.03	99.2(
SUB TOTAL GRP F.	**1,000,000**	**288,580**	**1,288,580**	**1,279,080.97**	**9,499.03**	**99.2(**
2133733 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PREHISPANICO ZONA ARQUEOLOGICA DE QOTAKALLI						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,800,000	1,320,000	3,120,000	3,075,098.27	44,901.73	98.5(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,800,000	1,320,000	3,120,000	3,075,098.27	44,901.73	98.5(

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3189

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE 2	1,800,000	1,320,000	3,120,000	3,075,098.27	44,901.73	98.5
SUB TOTAL GRP F.	**1,800,000**	**1,320,000**	**3,120,000**	**3,075,098.27**	**44,901.73**	**98.5**
2133734 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PRE HISPANICO PARQUE ARQUEOLOGICO DE TIPON,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	45,000	912,246	957,246	918,911.24	38,334.76	96.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	45,000	912,246	957,246	918,911.24	38,334.76	96.0
PARCIAL FTE 2	45,000	912,246	957,246	918,911.24	38,334.76	96.0
SUB TOTAL GRP F.	**45,000**	**912,246**	**957,246**	**918,911.24**	**38,334.76**	**96.0**
2133735 RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO RITUAL INKA TRAMO: QORIKANCHA - WANAKAURI						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000	1,400,000	2,400,000	2,324,345.03	75,654.97	96.8
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,000,000	1,400,000	2,400,000	2,324,345.03	75,654.97	96.8
PARCIAL FTE 2	1,000,000	1,400,000	2,400,000	2,324,345.03	75,654.97	96.8
SUB TOTAL GRP F.	**1,000,000**	**1,400,000**	**2,400,000**	**2,324,345.03**	**75,654.97**	**96.8**
2144055 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SAN JUAN BAUTISTA DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	37,000	37,000	36,885.60	114.40	99.6
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	37,000	37,000	36,885.60	114.40	99.6
PARCIAL FTE 2	0	37,000	37,000	36,885.60	114.40	99.6
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**37,000**	**37,000**	**36,885.60**	**114.40**	**99.6**
2144064 PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PRE HISPANICO PARQUE ARQUEOLOGICO DE SAQSAYWAMAN SECTOR						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	20,000	20,000	18,120.02	1,879.98	90.6
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	20,000	20,000	18,120.02	1,879.98	90.6
PARCIAL FTE 2	0	20,000	20,000	18,120.02	1,879.98	90.6
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**20,000**	**20,000**	**18,120.02**	**1,879.98**	**90.6**
2144069 PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE LA VIRGEN DE ASUNCION DE HUAQUIRCA,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,500,000	415,000	1,915,000	1,858,126.10	56,873.90	97.0

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,500,000	415,000	1,915,000	1,858,126.10	56,873.90	97.03
PARCIAL FTE 2	1,500,000	415,000	1,915,000	1,858,126.10	56,873.90	97.03
SUB TOTAL GRP F.	1,500,000	415,000	1,915,000	1,858,126.10	56,873.90	97.03
2144074 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	184,902	184,902	63,681.74	121,220.26	34.44
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	184,902	184,902	63,681.74	121,220.26	34.44
PARCIAL FTE 1	0	184,902	184,902	63,681.74	121,220.26	34.44
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000	-1,000,000	0	0.00	0.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000	-1,000,000	0	0.00	0.00	0.00
PARCIAL FTE 2	1,000,000	-1,000,000	0	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	1,000,000	-815,098	184,902	63,681.74	121,220.26	34.44
2145428 PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO COLONIAL RELIGIOSO, TEMPLO SAN COSME Y SAN DAMIAN DE LARES,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	37,000	37,000	36,180.12	819.88	97.78
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	37,000	37,000	36,180.12	819.88	97.78
PARCIAL FTE 2	0	37,000	37,000	36,180.12	819.88	97.78
SUB TOTAL GRP F.	0	37,000	37,000	36,180.12	819.88	97.78
2152759 RECUPERACION DE RESTOS DE MUROS DE DEFENSA RIBEREÑA PRE HISPANICAEN EL RIO VILCANOTA SECTOR						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	50,000	50,000	0.00	50,000.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	50,000	50,000	0.00	50,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	50,000	50,000	0.00	50,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	0	50,000	50,000	0.00	50,000.00	0.00
2158467 RECUPERACION DEL ENCAUZAMIENTO PRE HISPANICO PUQRO TRAMO PUENTE MOLLOQOCHA - SAPANTIANA, EN EL						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000	1,200,000	2,200,000	2,075,625.92	124,374.08	94.35
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000	1,200,000	2,200,000	2,075,625.92	124,374.08	94.35
PARCIAL FTE 2	1,000,000	1,200,000	2,200,000	2,075,625.92	124,374.08	94.35
SUB TOTAL GRP F.	1,000,000	1,200,000	2,200,000	2,075,625.92	124,374.08	94.35
2158468 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE TETEQAQA PROVINCIA DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3158

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	130,000	0	130,000	0.00	130,000.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	130,000	0	130,000	0.00	130,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2	130,000	0	130,000	0.00	130,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**130,000**	**0**	**130,000**	**0.00**	**130,000.00**	**0.00**
2158471 RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO PRE HISPANICO MARIA FORTALEZA T -AQRACHULLO - ESPINAR -						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	500,000	500,000	1,000,000	916,644.28	83,355.72	91.66
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	500,000	500,000	1,000,000	916,644.28	83,355.72	91.66
PARCIAL FTE 2	500,000	500,000	1,000,000	916,644.28	83,355.72	91.66
SUB TOTAL GRP F.	**500,000**	**500,000**	**1,000,000**	**916,644.28**	**83,355.72**	**91.66**
2158472 RECUPERACION DEL MONUMENTO PREHISPANICO DEL SECTOR Q´ENTEPATA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,295,650	1,295,650	1,293,446.75	2,203.25	99.83
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,295,650	1,295,650	1,293,446.75	2,203.25	99.83
PARCIAL FTE 2	0	1,295,650	1,295,650	1,293,446.75	2,203.25	99.83
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**1,295,650**	**1,295,650**	**1,293,446.75**	**2,203.25**	**99.83**
58492 PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE SALTUR DE LA LOCALIDAD DE ZAÑA						
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,207,604	1,207,604	936,091.42	271,512.58	77.52
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,207,604	1,207,604	936,091.42	271,512.58	77.52
PARCIAL FTE 3	0	1,207,604	1,207,604	936,091.42	271,512.58	77.52
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**1,207,604**	**1,207,604**	**936,091.42**	**271,512.58**	**77.52**
2172950 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTORES A Y B DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	802,951	1,347,049	2,150,000	2,120,338.26	29,661.74	98.62
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	802,951	1,347,049	2,150,000	2,120,338.26	29,661.74	98.62
PARCIAL FTE 2	802,951	1,347,049	2,150,000	2,120,338.26	29,661.74	98.62
SUB TOTAL GRP F.	**802,951**	**1,347,049**	**2,150,000**	**2,120,338.26**	**29,661.74**	**98.62**
2172969 RECUPERACION DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO, TEMPLO PATRON SALVADOR DEL MUNDO, SAN SALVADOR						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	20,980	20,980	20,980.00	0.00	100.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	20,980	20,980	20,980.00	0.00	100.00
PARCIAL FTE 2	0	20,980	20,980	20,980.00	0.00	100.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**20,980**	**20,980**	**20,980.00**	**0.00**	**100.00**
2189426 RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA BELLAVISTA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	3,117,778	3,117,778	24,653.52	3,093,124.48	0.79
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	3,117,778	3,117,778	24,653.52	3,093,124.48	0.79
PARCIAL FTE 3	0	3,117,778	3,117,778	24,653.52	3,093,124.48	0.79
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**3,117,778**	**3,117,778**	**24,653.52**	**3,093,124.48**	**0.79**
2190223 RECUPERACION Y CONCLUSION DEL MONUMENTO VIRREYNAL RELIGIOSO TEMPLO SAN PEDRO APOSTOL DISTRITO						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,500,000	360,000	1,860,000	1,816,557.46	43,442.54	97.66
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,500,000	360,000	1,860,000	1,816,557.46	43,442.54	97.66
PARCIAL FTE 2	1,500,000	360,000	1,860,000	1,816,557.46	43,442.54	97.66
SUB TOTAL GRP F.	**1,500,000**	**360,000**	**1,860,000**	**1,816,557.46**	**43,442.54**	**97.66**
2190224 RECUPERACION DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO TEMPLO SANTA CATALINA DE MARCACONGA DISTRITO DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,300,000	1,110,000	2,410,000	2,325,337.61	84,662.39	96.49
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,300,000	1,110,000	2,410,000	2,325,337.61	84,662.39	96.49
PARCIAL FTE 2	1,300,000	1,110,000	2,410,000	2,325,337.61	84,662.39	96.49
SUB TOTAL GRP F.	**1,300,000**	**1,110,000**	**2,410,000**	**2,325,337.61**	**84,662.39**	**96.49**
2190225 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR QOLQAS, DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE RAQCHI,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,500,000	1,050,000	2,550,000	2,371,914.84	178,085.16	93.02
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,500,000	1,050,000	2,550,000	2,371,914.84	178,085.16	93.02
PARCIAL FTE 2	1,500,000	1,050,000	2,550,000	2,371,914.84	178,085.16	93.02
SUB TOTAL GRP F.	**1,500,000**	**1,050,000**	**2,550,000**	**2,371,914.84**	**178,085.16**	**93.02**

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACTIAIOBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2192469 RECUPERACION DEL MURO PREHISPANICO DE ENCAUZAMIENTO EN LA ZONA ARQUEOLOGICA DE YUCAY, DISTRITO						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	45,000	0	45,000	0.00	45,000.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	45,000	0	45,000	0.00	45,000.00	0.0
PARCIAL FTE 2	45,000	0	45,000	0.00	45,000.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	**45,000**	**0**	**45,000**	**0.00**	**45,000.00**	**0.0**
[illegible]193713 RECUPERACION DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO TEMPLO SAN FRANCISCO DE LA VICTORIA DISTRITO DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	43,800	43,800	43,677.30	122.70	99.7
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	43,800	43,800	43,677.30	122.70	99.7
PARCIAL FTE 2	0	43,800	43,800	43,677.30	122.70	99.7
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**43,800**	**43,800**	**43,677.30**	**122.70**	**99.7**
2230368 MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI,						
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	63,600	63,600	62,000.00	1,600.00	97.4
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	63,600	63,600	62,000.00	1,600.00	97.4
PAR[illegible]TE 1	0	63,600	63,600	62,000.00	1,600.00	97.4
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**63,600**	**63,600**	**62,000.00**	**1,600.00**	**97.4**
2233917 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RESGUARDO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL ARCHIVISTICO DE LA						
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	7,842,571	7,842,571	418,273.30	7,424,297.70	5.3
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	7,842,571	7,842,571	418,273.30	7,424,297.70	5.3
PARCIAL FTE 1	0	7,842,571	7,842,571	418,273.30	7,424,297.70	5.3
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**7,842,571**	**7,842,571**	**418,273.30**	**7,424,297.70**	**5.3**
2234943 RECUPERACION RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR VI CHOQUELLUSKA SUB SECTORES A Y						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	790,600	790,600	739,217.32	51,382.68	93.5
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	790,600	790,600	739,217.32	51,382.68	93.5
PARCIAL FTE 2	0	790,600	790,600	739,217.32	51,382.68	93.5

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**790,600**	**790,600**	**739,217.32**	**51,382.68**	**93.5**
2234945 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR INKA RAQAY Y CAMINO PRE HISPANICO A LA GRAN						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	269,573	269,573	56,333.20	213,239.80	20.9
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	269,573	269,573	56,333.20	213,239.80	20.9
PARCIAL FTE 2	0	269,573	269,573	56,333.20	213,239.80	20.9
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**269,573**	**269,573**	**56,333.20**	**213,239.80**	**20.9**
2234948 RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO: QORIWAYRACHINA, PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,200,000	1,000,000	2,200,000	1,951,518.93	248,481.07	88.7
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,200,000	1,000,000	2,200,000	1,951,518.93	248,481.07	88.7
PARCIAL FTE 2	1,200,000	1,000,000	2,200,000	1,951,518.93	248,481.07	88.7
SUB TOTAL GRP F.	**1,200,000**	**1,000,000**	**2,200,000**	**1,951,518.93**	**248,481.07**	**88.7**
2234949 RECUPERACION DEL MONUMENTO PREHISPANICO SECTOR B DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE MACHUQ ENTE DEL						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,500,000	750,000	2,250,000	1,832,234.65	417,765.35	81.4
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,500,000	750,000	2,250,000	1,832,234.65	417,765.35	81.4
PARCIAL FTE 2	1,500,000	750,000	2,250,000	1,832,234.65	417,765.35	81.4
SUB TOTAL GRP F.	**1,500,000**	**750,000**	**2,250,000**	**1,832,234.65**	**417,765.35**	**81.4**
2234954 RECUPERACION DEL CAMINO PREHISPANICO TRAMO PITUPUQYU - CRUZMOQO, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	900,000	1,700,000	2,600,000	2,478,476.81	121,523.19	95.3
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	900,000	1,700,000	2,600,000	2,478,476.81	121,523.19	95.3
PARCIAL FTE 2	900,000	1,700,000	2,600,000	2,478,476.81	121,523.19	95.3
SUB TOTAL GRP F.	**900,000**	**1,700,000**	**2,600,000**	**2,478,476.81**	**121,523.19**	**95.3**
2234955 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR VIII ISLA CHICO DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,600,000	300,000	1,900,000	1,844,217.19	55,782.81	97.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,600,000	300,000	1,900,000	1,844,217.19	55,782.81	97.0

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3166

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE 2	1,600,000	300,000	1,900,000	1,844,217.19	55,782.81	97.06
SUB TOTAL GRP F.	1,600,000	300,000	1,900,000	1,844,217.19	55,782.81	97.06
2251234 RECUPERACION DEL CONJUNTO AMURALLADO 2 DEL SECTOR CENTRAL DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	750,000	-750,000	0	0.00	0.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	750,000	-750,000	0	0.00	0.00	0.00
PARCIAL FTE 2	750,000	-750,000	0	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	750,000	-750,000	0	0.00	0.00	0.00
2253812 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL EN LA DIRECCION						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	12,000,000	-8,564,468	3,435,532	10,394.09	3,425,137.91	0.30
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	12,000,000	-8,564,468	3,435,532	10,394.09	3,425,137.91	0.30
PARCIAL FTE 2	12,000,000	-8,564,468	3,435,532	10,394.09	3,425,137.91	0.30
SUB TOTAL GRP F.	12,000,000	-8,564,468	3,435,532	10,394.09	3,425,137.91	0.30
2254421 RECUPERACION DEL MONUMENTO TEMPLO SANTIAGO APOSTOL DE KUÑOTAMBO, DISTRITO DE RONDOCAN,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	800,000	674,600	1,474,600	1,199,729.92	274,870.08	81.36
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	800,000	674,600	1,474,600	1,199,729.92	274,870.08	81.36
PARCIAL FTE 2	800,000	674,600	1,474,600	1,199,729.92	274,870.08	81.36
SUB TOTAL GRP F.	800,000	674,600	1,474,600	1,199,729.92	274,870.08	81.36
2255863 RECUPERACION DEL SECTOR SUR, FRONTIS OESTE Y FRONTIS SUR DEL CONJUNTO AMURALLADO CHAYHUAC AN						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	360,000	360,000	312,194.57	47,805.43	86.72
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	360,000	360,000	312,194.57	47,805.43	86.72
PARCIAL FTE 1	0	360,000	360,000	312,194.57	47,805.43	86.72
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,289,300	-1,099,660	189,640	177,706.47	11,933.53	93.71
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,289,300	-1,099,660	189,640	177,706.47	11,933.53	93.71
PARCIAL FTE 2	1,289,300	-1,099,660	189,640	177,706.47	11,933.53	93.71
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	41,022	41,022	38,067.13	2,954.87	92.80
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	41,022	41,022	38,067.13	2,954.87	92.80
PARCIAL FTE 3	0	41,022	41,022	38,067.13	2,954.87	92.80

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
SUB TOTAL GRP F.	**1,289,300**	**-698,638**	**590,662**	**527,968.17**	**62,693.83**	**89.3**
2257275 RECUPERACION DEL SECTOR NORTE, FRONTIS ESTE Y FRONTIS NORTE DEL CONJUNTO AMURALLADO CHAYHUAC						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	193,742	0	193,742	185,520.98	8,221.02	95.7
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	193,742	0	193,742	185,520.98	8,221.02	95.7
PARCIAL FTE 1	193,742	0	193,742	185,520.98	8,221.02	95.7
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	266,528	419,262	685,790	671,827.95	13,962.05	97.9
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	266,528	419,262	685,790	671,827.95	13,962.05	97.9
PARCIAL FTE 2	266,528	419,262	685,790	671,827.95	13,962.05	97.9
SUB TOTAL GRP F.	**460,270**	**419,262**	**879,532**	**857,348.93**	**22,183.07**	**97.4**
2259182 RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	81,460	81,460	75,541.73	5,918.27	92.7
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	81,460	81,460	75,541.73	5,918.27	92.7
PARCIAL FTE 1	0	81,460	81,460	75,541.73	5,918.27	92.7
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	2,000,000	-1,529,766	470,234	371,807.39	98,426.61	79.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	2,000,000	-1,529,766	470,234	371,807.39	98,426.61	79.0
PARCIAL FTE 2	2,000,000	-1,529,766	470,234	371,807.39	98,426.61	79.0
SUB TOTAL GRP F.	**2,000,000**	**-1,448,306**	**551,694**	**447,349.12**	**104,344.88**	**81.0**
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	69,497	69,497	0.00	69,497.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	69,497	69,497	0.00	69,497.00	0.0
PARCIAL FTE 1	0	69,497	69,497	0.00	69,497.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**69,497**	**69,497**	**0.00**	**69,497.00**	**0.0**
2278404 CREACION DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LAS POBLACIONES INDIGENAS ASENTADAS						
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	2,750,000	-2,573,652	176,348	5,812.48	170,535.52	3.3
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	2,750,000	-2,573,652	176,348	5,812.48	170,535.52	3.3
PARCIAL FTE 2	2,750,000	-2,573,652	176,348	5,812.48	170,535.52	3.3
SUB TOTAL GRP F.	**2,750,000**	**-2,573,652**	**176,348**	**5,812.48**	**170,535.52**	**3.3**
2286693 CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA ACCOMOCO DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

.3165

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	500,000	125,000	625,000	487,457.98	137,542.02	77.9
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	500,000	125,000	625,000	487,457.98	137,542.02	77.9
PARCIAL FTE 2	500,000	125,000	625,000	487,457.98	137,542.02	77.9
SUB TOTAL GRP F.	**500,000**	**125,000**	**625,000**	**487,457.98**	**137,542.02**	**77.9**
2291307 RECUPERACION DEL SUBSECTOR EDIFICIO A, SECTOR CERRO LAS MONJAS DE LA ZONA ARQUEOLOGICA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	100,000	-100,000	0	0.00	0.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	100,000	-100,000	0	0.00	0.00	0.0
PARCIAL FTE 1	100,000	-100,000	0	0.00	0.00	0.0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	5,311,321	-5,311,321	0	0.00	0.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	5,311,321	-5,311,321	0	0.00	0.00	0.0
PARCIAL FTE 2	5,311,321	-5,311,321	0	0.00	0.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	**5,411,321**	**-5,411,321**	**0**	**0.00**	**0.00**	**0.0**
2317034 RECUPERACION DE LOS SUBSECTORES HUACA SUR,LA PLANICIE 2 Y LA PLATAFORMA E 1 DEL SECTOR						
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RE[redacted]OS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	272,362	-266,362	6,000	0.00	6,000.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	272,362	-266,362	6,000	0.00	6,000.00	0.0
PARCIAL FTE 1	272,362	-266,362	6,000	0.00	6,000.00	0.0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	427,638	-427,638	0	0.00	0.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	427,638	-427,638	0	0.00	0.00	0.0
PARCIAL FTE 2	427,638	-427,638	0	0.00	0.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	**700,000**	**-694,000**	**6,000**	**0.00**	**6,000.00**	**0.0**
2320691 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXPOSICION PERMANENTE Y ALMACENAMIENTO DEL PATRIMONIO						
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	472,000	472,000	188,800.00	283,200.00	40.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	472,000	472,000	188,800.00	283,200.00	40.0
PARCIAL FTE 1	0	472,000	472,000	188,800.00	283,200.00	40.0
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**472,000**	**472,000**	**188,800.00**	**283,200.00**	**40.0**
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION						
21 CULTURA Y DEPORTE						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA FF GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	76,000	76,000	63,288.51	12,711.49	83.27
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	76,000	76,000	63,288.51	12,711.49	83.27
PARCIAL FTE 1	0	76,000	76,000	63,288.51	12,711.49	83.27
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**76,000**	**76,000**	**63,288.51**	**12,711.49**	**83.27**
2330897 RECUPERACION DEL SUBSECTOR H DEL SECTOR 1 DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	100,000	100,000	200,000	199,998.51	1.49	100.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	100,000	100,000	200,000	199,998.51	1.49	100.00
PARCIAL FTE 1	100,000	100,000	200,000	199,998.51	1.49	100.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	2,319,636	-1,619,636	700,000	699,799.57	200.43	99.97
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	2,319,636	-1,619,636	700,000	699,799.57	200.43	99.97
PARCIAL FTE 2	2,319,636	-1,619,636	700,000	699,799.57	200.43	99.97
SUB TOTAL GRP F.	**2,419,636**	**-1,519,636**	**900,000**	**899,798.08**	**201.92**	**99.98**
2346703 RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO RELIGIOSO TEMPLO DE PACCAREQTAMBO DEL CENTRO POBLADO DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	454,000	1,600,000	2,054,000	1,808,910.29	245,089.71	88.07
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	454,000	1,600,000	2,054,000	1,808,910.29	245,089.71	88.07
PARCIAL FTE 2	454,000	1,600,000	2,054,000	1,808,910.29	245,089.71	88.07
SUB TOTAL GRP F.	**454,000**	**1,600,000**	**2,054,000**	**1,808,910.29**	**245,089.71**	**88.07**
2347200						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	765,762	765,762	481,361.37	284,400.63	62.86
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	765,762	765,762	481,361.37	284,400.63	62.86
PARCIAL FTE 2	0	765,762	765,762	481,361.37	284,400.63	62.86
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**765,762**	**765,762**	**481,361.37**	**284,400.63**	**62.86**
2388535 RECUPERACION DEL MONUMENTO COLONIAL CIVIL CASA CABILDO ZURITE DISTRITO DE ZURITE - PROVINCIA DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	688,655	688,655	542,825.92	145,829.08	78.82
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	688,655	688,655	542,825.92	145,829.08	78.82

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE

13134

(EN NUEVOS SOLES)

CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE 2	0	688,655	688,655	542,825.92	145,829.08	78.82
SUB TOTAL GRP F.	0	688,655	688,655	542,825.92	145,829.08	78.82
2400592 RECUPERACION DEL CAMINO PREHISPANICO DEL KUNTISUYU SUB TRAMO HAWKAYPATA - CHANCA, PROVINCIA DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	500,000	300,000	800,000	658,374.73	141,625.27	82.30
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000	300,000	800,000	658,374.73	141,625.27	82.30
PARCIAL FTE 2	500,000	300,000	800,000	658,374.73	141,625.27	82.30
SUB TOTAL GRP F.	500,000	300,000	800,000	658,374.73	141,625.27	82.30
2403740 RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO CASA DE TUPAC AMARU II DE SURIMANA DISTRITO DE TUPAC AMARU,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	700,000	1,000,000	1,700,000	1,488,166.68	211,833.32	87.54
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	700,000	1,000,000	1,700,000	1,488,166.68	211,833.32	87.54
PARCIAL FTE 2	700,000	1,000,000	1,700,000	1,488,166.68	211,833.32	87.54
SUB TOTAL GRP F.	700,000	1,000,000	1,700,000	1,488,166.68	211,833.32	87.54
2405863 RECUPERACION DE LOS ANDENES NOR ORIENTAL SECCION A, B, C DEL GRUPO 6 Y CAMINO PREHISPANICO DE LA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	450,000	1,100,000	1,550,000	1,470,583.46	79,416.54	94.88
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	450,000	1,100,000	1,550,000	1,470,583.46	79,416.54	94.88
PARCIAL FTE 2	450,000	1,100,000	1,550,000	1,470,583.46	79,416.54	94.88
SUB TOTAL GRP F.	450,000	1,100,000	1,550,000	1,470,583.46	79,416.54	94.88
2423298 RENOVACION DE COBERTURA Y PISOS PARA ACCESOS; EN EL(LA) PLATAFORMA PRINCIPAL DEL COMPLEJO						
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	21,921	21,921	21,920.70	0.30	100.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	21,921	21,921	21,920.70	0.30	100.00
PARCIAL FTE 2	0	21,921	21,921	21,920.70	0.30	100.00
SUB TOTAL GRP F.	0	21,921	21,921	21,920.70	0.30	100.00
2437721 ADQUISICION DE CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS; EN EL(LA) DIRECCION						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	280,500	280,500	276,034.86	4,465.14	98.41

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACTIAIOBR FU DIVF GRPF / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	280,500	280,500	276,034.86	4,465.14	98.41
PARCIAL FTE 2	0	280,500	280,500	276,034.86	4,465.14	98.41
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**280,500**	**280,500**	**276,034.86**	**4,465.14**	**98.41**
2438957						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,009,551	1,009,551	244,267.24	765,283.76	24.20
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,009,551	1,009,551	244,267.24	765,283.76	24.20
PARCIAL FTE 2	0	1,009,551	1,009,551	244,267.24	765,283.76	24.20
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**1,009,551**	**1,009,551**	**244,267.24**	**765,283.76**	**24.20**
2445733 RECUPERACION DEL CAMINO RITUAL INCA SECCION QORIKANCHA - ÑUSTAPAKANA DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	622,315	622,315	0.00	622,315.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	622,315	622,315	0.00	622,315.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	622,315	622,315	0.00	622,315.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**622,315**	**622,315**	**0.00**	**622,315.00**	**0.00**
2446487 CREACION DE SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL ASOCIADOS AL CEVICHE, COMO EXPRESION DE LA						
6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	188,300	188,300	143,800.68	44,499.32	76.37
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	188,300	188,300	143,800.68	44,499.32	76.37
PARCIAL FTE 1	0	188,300	188,300	143,800.68	44,499.32	76.37
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**188,300**	**188,300**	**143,800.68**	**44,499.32**	**76.37**
2447162 ADQUISICION DE CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS, ESTACION TOTAL,						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	668,138	668,138	372,173.42	295,964.58	55.70
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	668,138	668,138	372,173.42	295,964.58	55.70
PARCIAL FTE 2	0	668,138	668,138	372,173.42	295,964.58	55.70
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**668,138**	**668,138**	**372,173.42**	**295,964.58**	**55.70**
2448003 ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), PANTALLAS, PROCESADORES DE UNIDAD DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACTIAIOBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
6 GASTOS DE CAPITAL	0	958,583	958,583	721,444.91	237,138.09	75.26
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	958,583	958,583	721,444.91	237,138.09	75.26
PARCIAL FTE 2	0	958,583	958,583	721,444.91	237,138.09	75.26
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**958,583**	**958,583**	**721,444.91**	**237,138.09**	**75.26**
2448009						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	228,197	228,197	97,707.28	130,489.72	42.82
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	228,197	228,197	97,707.28	130,489.72	42.82
PARCIAL FTE 2	0	228,197	228,197	97,707.28	130,489.72	42.82
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**228,197**	**228,197**	**97,707.28**	**130,489.72**	**42.82**
2448023						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	545,068	545,068	229,025.42	316,042.58	42.02
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	545,068	545,068	229,025.42	316,042.58	42.02
PARCIAL FTE 2	0	545,068	545,068	229,025.42	316,042.58	42.02
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**545,068**	**545,068**	**229,025.42**	**316,042.58**	**42.02**
2448746 ADQUISICION DE SEÑALADORES, EXTINTORES, ALARMAS DE SEGURIDAD, PUERTAS DE MADERA, ESCALERAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	128,757	128,757	69,242.84	59,514.16	53.78
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	128,757	128,757	69,242.84	59,514.16	53.78
PARCIAL FTE 2	0	128,757	128,757	69,242.84	59,514.16	53.78
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**128,757**	**128,757**	**69,242.84**	**59,514.16**	**53.78**
2448773 ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE, CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	3,314,700	3,314,700	1,530,931.63	1,783,768.37	46.19
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	3,314,700	3,314,700	1,530,931.63	1,783,768.37	46.19
PARCIAL FTE 2	0	3,314,700	3,314,700	1,530,931.63	1,783,768.37	46.19
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**3,314,700**	**3,314,700**	**1,530,931.63**	**1,783,768.37**	**46.19**
2449055 REMODELACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; REPARACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA;						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	435,587	435,587	197,422.81	238,164.19	45.3
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	435,587	435,587	197,422.81	238,164.19	45.3
PARCIAL FTE 2	0	435,587	435,587	197,422.81	238,164.19	45.3
SUB TOTAL GRP F.	0	435,587	435,587	197,422.81	238,164.19	45.3
2449251 ADQUISICION DE ESMERILADORA O PULIDORA DE LABORATORIO, MAQUINA CORTADORA, DISPOSITIVO DE SISTEMA						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,759,149	1,759,149	17,581.61	1,741,567.39	1.0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,759,149	1,759,149	17,581.61	1,741,567.39	1.0
PARCIAL FTE 2	0	1,759,149	1,759,149	17,581.61	1,741,567.39	1.0
SUB TOTAL GRP F.	0	1,759,149	1,759,149	17,581.61	1,741,567.39	1.0
2450850 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTORICO IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	616,868	616,868	409,087.66	207,780.34	66.3
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	616,868	616,868	409,087.66	207,780.34	66.3
PARCIAL FTE 2	0	616,868	616,868	409,087.66	207,780.34	66.3
SUB TOTAL GRP F.	0	616,868	616,868	409,087.66	207,780.34	66.3
2452989 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL - CENTRO DE VISITANTES- DEL						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	900,000	900,000	35,042.10	864,957.90	3.8
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	900,000	900,000	35,042.10	864,957.90	3.8
PARCIAL FTE 2	0	900,000	900,000	35,042.10	864,957.90	3.8
SUB TOTAL GRP F.	0	900,000	900,000	35,042.10	864,957.90	3.8
2456689 REPARACION DE EDIFICACION Y OBRAS EXTERIORES; CONSTRUCCION DE BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS;						
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	169,350	169,350	0.00	169,350.00	0.0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	169,350	169,350	0.00	169,350.00	0.0
PARCIAL FTE 1	0	169,350	169,350	0.00	169,350.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	0	169,350	169,350	0.00	169,350.00	0.0
2456690 REPARACION DE EDIFICACION Y OBRAS EXTERIORES; CONSTRUCCION DE BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS;						
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

13162

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	169,850	169,850	0.00	169,850.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	169,850	169,850	0.00	169,850.00	0.00
PARCIAL FTE 1	0	169,850	169,850	0.00	169,850.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**169,850**	**169,850**	**0.00**	**169,850.00**	**0.00**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	335,777	-335,777	0	0.00	0.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	335,777	-335,777	0	0.00	0.00	0.00
PARCIAL FTE 1	335,777	-335,777	0	0.00	0.00	0.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,656,503	-1,556,644	99,859	68,939.80	30,919.20	69.04
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,656,503	-1,556,644	99,859	68,939.80	30,919.20	69.04
PARCIAL FTE 2	1,656,503	-1,556,644	99,859	68,939.80	30,919.20	69.04
SUB TOTAL GRP F.	**1,992,280**	**-1,892,421**	**99,859**	**68,939.80**	**30,919.20**	**69.04**
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	3,000	279,518	282,518	259,017.47	23,500.53	91.68
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	3,000	279,518	282,518	259,017.47	23,500.53	91.68
PARCIAL FTE 1	3,000	279,518	282,518	259,017.47	23,500.53	91.68
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	108,126	108,126	20,000.00	88,126.00	18.50
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	108,126	108,126	20,000.00	88,126.00	18.50
PARCIAL FTE 2	0	108,126	108,126	20,000.00	88,126.00	18.50
SUB TOTAL GRP F.	**1,995,280**	**-1,504,777**	**490,503**	**347,957.27**	**111,626.53**	**71.42**
2026996 MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO PACHACAMAC						
4000153 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	649,862	-158,305	491,557	168,690.83	322,866.17	34.32
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	649,862	-158,305	491,557	168,690.83	322,866.17	34.32
PARCIAL FTE 2	649,862	-158,305	491,557	168,690.83	322,866.17	34.32
SUB TOTAL GRP F.	**649,862**	**-158,305**	**491,557**	**168,690.83**	**322,866.17**	**34.32**
2046825 ACONDICIONAMIENTO CONSERVACION Y PROTECCION DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO HUACA SOLECAPE -						
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	490,387	-490,387	0	0.00	0.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	490,387	-490,387	0	0.00	0.00	0.00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE 2	490,387	-490,387	0	0.00	0.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	490,387	-490,387	0	0.00	0.00	0.0(
2056320 REHABILITACION DE MUROS DEL SECTOR CENTRAL DE LA HUACA DEL SOL DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE						
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0(
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0(
PARCIAL FTE 1	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0(
2057553 CONSTRUCCION E ILUMINACION DEL CERCO PERIMETRICO DEL MUSEO REGIONAL DE ICA						
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	-10,000	0	0.00	0.00	0.0(
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	-10,000	0	0.00	0.00	0.0(
PARCIAL FTE 1	10,000	-10,000	0	0.00	0.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	10,000	-10,000	0	0.00	0.00	0.0(
2057554 IMPLEMENTACION DE LOS DEPARTAMENTOS DE REGISTRO, INVESTIGACION, CONSERVACION, HERRAMIENTAS Y						
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0(
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0(
PARCIAL FTE 1	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0(
2058268 RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA - CORRALES - TUMBES						
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0(
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0(
PARCIAL FTE 1	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0(
2059642 CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y REHABILITACION DE AMBIENTES DEL MUSEO DE SITIO DE LA HUACA LA						
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	-10,000	0	0.00	0.00	0.0(

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3161

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	-10,000	0	0.00	0.00	0.00
PARCIAL FTE 1	10,000	-10,000	0	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	10,000	-10,000	0	0.00	0.00	0.00
2061270 RESTAURACION Y CONSERVACION DE ESTRUCTURAS PREHISPANICAS EN EL AREA MONUMENTAL DEL COMPLEJO						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	134,134	0	134,134	0.00	134,134.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	134,134	0	134,134	0.00	134,134.00	0.00
PARCIAL FTE 2	134,134	0	134,134	0.00	134,134.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	134,134	0	134,134	0.00	134,134.00	0.00
2061980 RESTAURACION DE LA CAPILLA DE SAN PEDRO DE CHALLAPAMPA						
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	4,000	-4,000	0	0.00	0.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,000	-4,000	0	0.00	0.00	0.00
PARCIAL FTE 1	4,000	-4,000	0	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	4,000	-4,000	0	0.00	0.00	0.00
2077871 REMODELACION DEL AREA EXPOSITIVA DEL MUSEO DE LA NACION						
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
PARCIAL FTE 1	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
2091094 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL- MINISTERIO DE CULTURA, DISTRITO DE						
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	2,078,525	-1,787,970	290,555	119,931.16	170,623.84	41.28
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,078,525	-1,787,970	290,555	119,931.16	170,623.84	41.28
PARCIAL FTE 2	2,078,525	-1,787,970	290,555	119,931.16	170,623.84	41.28
SUB TOTAL GRP F.	2,078,525	-1,787,970	290,555	119,931.16	170,623.84	41.28
2091702 PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I - USHNU DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE HUANUCO PAMPA						
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
6 GASTOS DE CAPITAL	468,954	-468,954	0	0.00	0.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	468,954	-468,954	0	0.00	0.00	0.00
PARCIAL FTE 2	468,954	-468,954	0	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	468,954	-468,954	0	0.00	0.00	0.00
2109835 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL GABINETE ARQUEOLOGICO DE CONCHALES - TUMBES						
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	-10,000	0	0.00	0.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	-10,000	0	0.00	0.00	0.00
PARCIAL FTE 1	10,000	-10,000	0	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	10,000	-10,000	0	0.00	0.00	0.00
2112489 PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA						
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	315,676	315,676	0.00	315,676.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	315,676	315,676	0.00	315,676.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	315,676	315,676	0.00	315,676.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	0	315,676	315,676	0.00	315,676.00	0.00
2112874 PUESTA EN VALOR DE LOS CONJUNTOS ARQUITECTONICOS 1 Y 3 DEL SECTOR I Y LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	626,233	-626,233	0	0.00	0.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	626,233	-626,233	0	0.00	0.00	0.00
PARCIAL FTE 2	626,233	-626,233	0	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	626,233	-626,233	0	0.00	0.00	0.00
2129856 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA NUEVA E IMPLEMENTACION DEL GRAN TEATRO NACIONAL COMO EJE DE LA						
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	257,437	0	257,437	0.00	257,437.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	257,437	0	257,437	0.00	257,437.00	0.00
PARCIAL FTE 2	257,437	0	257,437	0.00	257,437.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	257,437	0	257,437	0.00	257,437.00	0.00
2133720 ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL BRUJO DE MAGDALENA DE CAO, DISTRITO DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	400,000	-400,000	0	0.00	0.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	400,000	-400,000	0	0.00	0.00	0.00
PARCIAL FTE 1	400,000	-400,000	0	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**400,000**	**-400,000**	**0**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2158448 RESTAURACION DE LOS MUROS PERIMETRALES DEL CONJUNTO AMURALLADO UTZH - AN, EX PALACIO GRAN CHIMU						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RE[redacted]OS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,947,210	-1,837,231	109,979	104,324.43	5,654.57	94.86
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,947,210	-1,837,231	109,979	104,324.43	5,654.57	94.86
PARCIAL FTE 2	1,947,210	-1,837,231	109,979	104,324.43	5,654.57	94.86
SUB TOTAL GRP F.	**1,947,210**	**-1,837,231**	**109,979**	**104,324.43**	**5,654.57**	**94.86**
2158465 PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO H-LAS HORNACINAS DEL SECTOR II DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE HUAYCAN DE						
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	254,346	-254,346	0	0.00	0.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	254,346	-254,346	0	0.00	0.00	0.00
PARCIAL FTE 2	254,346	-254,346	0	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**254,346**	**-254,346**	**0**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2158490 PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE PAMPA GRANDE						
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	500,000	-500,000	0	0.00	0.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	500,000	-500,000	0	0.00	0.00	0.00
PARCIAL FTE 2	500,000	-500,000	0	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**500,000**	**-500,000**	**0**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2158491 RESTAURACION DE LOS SECTORES SUR Y NORTE CON PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO						
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	500,000	-500,000	0	0.00	0.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	500,000	-500,000	0	0.00	0.00	0.00
PARCIAL FTE 2	500,000	-500,000	0	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**500,000**	**-500,000**	**0**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2158492 PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE SALTUR DE LA LOCALIDAD DE ZAÑA						
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA FF GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	500,000	-500,000	0	0.00	0.00	0.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	500,000	-500,000	0	0.00	0.00	0.0(
PARCIAL FTE 2	500,000	-500,000	0	0.00	0.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	**500,000**	**-500,000**	**0**	**0.00**	**0.00**	**0.0(**
2172957 RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE KOTOSH SECTOR VI, DISTRITO DE HUANUCO,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,621,646	-926,855	694,791	553,926.33	140,864.67	79.7
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,621,646	-926,855	694,791	553,926.33	140,864.67	79.7
PARCIAL FTE 2	1,621,646	-926,855	694,791	553,926.33	140,864.67	79.7
SUB TOTAL GRP F.	**1,621,646**	**-926,855**	**694,791**	**553,926.33**	**140,864.67**	**79.7**
2251549 MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA						
4000061 INSTALACION DE ACOMETIDAS ELECTRICAS DOMICILIARIAS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	547,231	547,231	547,229.35	1.65	100.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	547,231	547,231	547,229.35	1.65	100.0(
PARCIAL FTE 1	0	547,231	547,231	547,229.35	1.65	100.0(
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**547,231**	**547,231**	**547,229.35**	**1.65**	**100.0(**
4000128 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	100,000	16,137,804	16,237,804	191,159.17	16,046,644.83	1.1(
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	14,566,280	14,566,280	0.00	14,566,280.00	0.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	100,000	1,571,524	1,671,524	191,159.17	1,480,364.83	11.4
PARCIAL FTE 1	100,000	16,137,804	16,237,804	191,159.17	16,046,644.83	1.1(
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	662,200	662,200	643,200.00	19,000.00	97.1
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	662,200	662,200	643,200.00	19,000.00	97.1
PARCIAL FTE 2	0	662,200	662,200	643,200.00	19,000.00	97.1
SUB TOTAL GRP F.	**100,000**	**16,800,004**	**16,900,004**	**834,359.17**	**16,065,644.83**	**4.9**
4000192 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,490,364	1,490,364	1,176,813.53	313,550.47	78.9(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,490,364	1,490,364	1,176,813.53	313,550.47	78.9(
PARCIAL FTE 1	0	1,490,364	1,490,364	1,176,813.53	313,550.47	78.9(
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**1,490,364**	**1,490,364**	**1,176,813.53**	**313,550.47**	**78.9(**

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3159

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACTIAIOBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
6000006 ADQUISICION DE MOBILIARIO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	3,600	3,600	3,600.00	0.00	100.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	3,600	3,600	3,600.00	0.00	100.0(
PARCIAL FTE 1	0	3,600	3,600	3,600.00	0.00	100.0(
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	168,800	168,800	110,260.00	58,540.00	65.3
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	168,800	168,800	110,260.00	58,540.00	65.3
PARCIAL FTE 2	0	168,800	168,800	110,260.00	58,540.00	65.3
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**172,400**	**172,400**	**113,860.00**	**58,540.00**	**66.0**
2251925 RECUPERACION DE LA HUACA TOLEDO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN DISTRITO DE HUANCHACO,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	140,021	140,021	132,650.81	7,370.19	94.7
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	140,021	140,021	132,650.81	7,370.19	94.7
PARCIAL FTE 2	0	140,021	140,021	132,650.81	7,370.19	94.7
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**140,021**	**140,021**	**132,650.81**	**7,370.19**	**94.7**
2260355 RECUPERACION DE LOS SECTORES A Y B DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE PEÑICO EN EL VALLE DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RE[redacted]OS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	96,263	315,281	411,544	1,139,558.44	-728,014.44	276.9(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	96,263	315,281	411,544	1,139,558.44	-728,014.44	276.9(
PARCIAL FTE 1	96,263	315,281	411,544	1,139,558.44	-728,014.44	276.9(
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	2,672,249	-1,833,142	839,107	837,713.71	1,393.29	99.8
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	2,672,249	-1,833,142	839,107	837,713.71	1,393.29	99.8
PARCIAL FTE 2	2,672,249	-1,833,142	839,107	837,713.71	1,393.29	99.8
SUB TOTAL GRP F.	**2,768,512**	**-1,517,861**	**1,250,651**	**1,977,272.15**	**-726,621.15**	**158.1**
2264256 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL DE LA HUACA ARCO IRIS DEL COMPLEJO						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,850,000	-1,850,000	0	0.00	0.00	0.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,850,000	-1,850,000	0	0.00	0.00	0.0(
PARCIAL FTE 2	1,850,000	-1,850,000	0	0.00	0.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	**1,850,000**	**-1,850,000**	**0**	**0.00**	**0.00**	**0.0(
2281822 RECUPERACION DE LA HUACA TAKAYNAMO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN DISTRITO DE LA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,850,000	-1,840,000	10,000	10,000.00	0.00	100.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,850,000	-1,840,000	10,000	10,000.00	0.00	100.0(
PARCIAL FTE 2	1,850,000	-1,840,000	10,000	10,000.00	0.00	100.0(
SUB TOTAL GRP F.	**1,850,000**	**-1,840,000**	**10,000**	**10,000.00**	**0.00**	**100.0(**
2300049 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DE LA HUACA LA ESMERALDA DEL COMPLEJO						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,800,000	-1,800,000	0	0.00	0.00	0.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,800,000	-1,800,000	0	0.00	0.00	0.0(
PARCIAL FTE 2	1,800,000	-1,800,000	0	0.00	0.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	**1,800,000**	**-1,800,000**	**0**	**0.00**	**0.00**	**0.0(**
2320691 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXPOSICION PERMANENTE Y ALMACENAMIENTO DEL PATRIMONIO						
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	97,000	-97,000	0	0.00	0.00	0.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	97,000	-97,000	0	0.00	0.00	0.0(
PARCIAL FTE 1	97,000	-97,000	0	0.00	0.00	0.0(
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	2,497,283	-2,497,283	0	0.00	0.00	0.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	2,497,283	-2,497,283	0	0.00	0.00	0.0(
PARCIAL FTE 2	2,497,283	-2,497,283	0	0.00	0.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	**2,594,283**	**-2,594,283**	**0**	**0.00**	**0.00**	**0.0(**
2327004 CREACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL EN LA PLAZA II Y EN LAS ESTRUCTURAS A, B Y E DE LA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	2,000,000	-2,000,000	0	0.00	0.00	0.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	2,000,000	-2,000,000	0	0.00	0.00	0.0(
PARCIAL FTE 2	2,000,000	-2,000,000	0	0.00	0.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	**2,000,000**	**-2,000,000**	**0**	**0.00**	**0.00**	**0.0(**
2352854 CREACION DE LOS SERVICIOS DE DELIMITACION URBANA Y PROTECCION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE TAMBO						
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS						
0035 PREVENCION DE DESASTRES						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	590,308	-590,308	0	0.00	0.00	0.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	590,308	-590,308	0	0.00	0.00	0.0(

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE 1	590,308	-590,308	0	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	590,308	-590,308	0	0.00	0.00	0.00
2357175 ADQUISICION DE ALIMENTADORES, CONMUTADORES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE ACCESO INALAMBRICO WLAN,						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	258,045	258,045	258,044.07	0.93	100.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	258,045	258,045	258,044.07	0.93	100.00
PARCIAL FTE 2	0	258,045	258,045	258,044.07	0.93	100.00
SUB TOTAL GRP F.	0	258,045	258,045	258,044.07	0.93	100.00
2382330 REPOSICION DE CERCO DE PROTECCION EN LA HUACA AZNAPUQUIO SECTOR A						
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	343,580	343,580	342,542.57	1,037.43	99.70
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	343,580	343,580	342,542.57	1,037.43	99.70
PARCIAL FTE 1	0	343,580	343,580	342,542.57	1,037.43	99.70
SUB TOTAL GRP F.	0	343,580	343,580	342,542.57	1,037.43	99.70
2382332 REPOSICION DE CERCO DE PROTECCION EN LA HUACA SANTA RAQUEL O SANTA FELICIA B.						
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	177,420	177,420	177,419.04	0.96	100.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	177,420	177,420	177,419.04	0.96	100.00
PARCIAL FTE 1	0	177,420	177,420	177,419.04	0.96	100.00
SUB TOTAL GRP F.	0	177,420	177,420	177,419.04	0.96	100.00
2398734 ADQUISICION DE LIBROS PARA ENTRETENIMIENTO EN EL(LA) DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA DEL MINISTERIO						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	15,691	15,691	7,210.00	8,481.00	45.95
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	15,691	15,691	7,210.00	8,481.00	45.95
PARCIAL FTE 2	0	15,691	15,691	7,210.00	8,481.00	45.95
SUB TOTAL GRP F.	0	15,691	15,691	7,210.00	8,481.00	45.95
2398740 ADQUISICION DE EQUIPOS DE ORIENTACION, ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA COMPUTADORES Y						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	37,563	37,563	37,562.40	0.60	100.00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	37,563	37,563	37,562.40	0.60	100.0
PARCIAL FTE 2	0	37,563	37,563	37,562.40	0.60	100.0
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**37,563**	**37,563**	**37,562.40**	**0.60**	**100.0**
2421719 ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE Y SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) MUSEO DE SITIO JULIO						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	390,500	390,500	0.00	390,500.00	0.0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	390,500	390,500	0.00	390,500.00	0.0
PARCIAL FTE 2	0	390,500	390,500	0.00	390,500.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**390,500**	**390,500**	**0.00**	**390,500.00**	**0.0**
2421829 RENOVACION DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; EN EL(LA) MUSEO DE SITIO HUALLAMARCA EN LA LOCALIDAD						
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	683,941	683,941	4,600.00	679,341.00	0.67
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	683,941	683,941	4,600.00	679,341.00	0.67
PARCIAL FTE 2	0	683,941	683,941	4,600.00	679,341.00	0.67
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**683,941**	**683,941**	**4,600.00**	**679,341.00**	**0.67**
2423348 REMODELACION DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE; EN						
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	776,197	776,197	312,975.76	463,221.24	40.32
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	776,197	776,197	312,975.76	463,221.24	40.32
PARCIAL FTE 2	0	776,197	776,197	312,975.76	463,221.24	40.32
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**776,197**	**776,197**	**312,975.76**	**463,221.24**	**40.32**
2430939 REMODELACION DE CERCO; EN EL(LA) HUACA EL SAUCE O CAMPO SANTO ALTO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DE						
4000128 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	352,429	352,429	5,464.53	346,964.47	1.55
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	352,429	352,429	5,464.53	346,964.47	1.55
PARCIAL FTE 2	0	352,429	352,429	5,464.53	346,964.47	1.55
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**352,429**	**352,429**	**5,464.53**	**346,964.47**	**1.55**
2430957 REMODELACION DE CERCO; EN EL(LA) HUACA MURALLA SANTIAGUITO EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL, DISTRITO DE						
4000128 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3157

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
6 GASTOS DE CAPITAL	0	109,300	109,300	107,911.58	1,388.42	98.73
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	109,300	109,300	107,911.58	1,388.42	98.73
PARCIAL FTE 1	0	109,300	109,300	107,911.58	1,388.42	98.73
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**109,300**	**109,300**	**107,911.58**	**1,388.42**	**98.73**
2459887 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	157,068	157,068	149,307.55	7,760.45	95.06
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	157,068	157,068	149,307.55	7,760.45	95.06
PARCIAL FTE 1	0	157,068	157,068	149,307.55	7,760.45	95.06
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**157,068**	**157,068**	**149,307.55**	**7,760.45**	**95.06**
2459917 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	130,843	130,843	124,120.63	6,722.37	94.86
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	130,843	130,843	124,120.63	6,722.37	94.86
PARCIAL FTE 2	0	130,843	130,843	124,120.63	6,722.37	94.86
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**130,843**	**130,843**	**124,120.63**	**6,722.37**	**94.86**
2459924 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	2,227	2,227	935.37	1,291.63	42.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	2,227	2,227	935.37	1,291.63	42.00
PARCIAL FTE 1	0	2,227	2,227	935.37	1,291.63	42.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	102,391	102,391	97,998.33	4,392.67	95.71
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	102,391	102,391	97,998.33	4,392.67	95.71
PARCIAL FTE 2	0	102,391	102,391	97,998.33	4,392.67	95.71
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**104,618**	**104,618**	**98,933.70**	**5,684.30**	**94.57**
2459931 ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	99,372	99,372	93,896.26	5,475.74	94.49
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	99,372	99,372	93,896.26	5,475.74	94.49
PARCIAL FTE 2	0	99,372	99,372	93,896.26	5,475.74	94.49
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**99,372**	**99,372**	**93,896.26**	**5,475.74**	**94.49**
2459933 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	115,107	115,107	109,008.48	6,098.52	94.7(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	115,107	115,107	109,008.48	6,098.52	94.7(
PARCIAL FTE 1	0	115,107	115,107	109,008.48	6,098.52	94.7(
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**115,107**	**115,107**	**109,008.48**	**6,098.52**	**94.7(**
2459943 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	130,843	130,843	124,120.62	6,722.38	94.8(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	130,843	130,843	124,120.62	6,722.38	94.8(
PARCIAL FTE 2	0	130,843	130,843	124,120.62	6,722.38	94.8(
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**130,843**	**130,843**	**124,120.62**	**6,722.38**	**94.8(**
2459948 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	136,088	136,088	129,158.03	6,929.97	94.91
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	136,088	136,088	129,158.03	6,929.97	94.91
PARCIAL FTE 2	0	136,088	136,088	129,158.03	6,929.97	94.91
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**136,088**	**136,088**	**129,158.03**	**6,929.97**	**94.91**
2459951 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	125,598	125,598	119,083.23	6,514.77	94.81
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	125,598	125,598	119,083.23	6,514.77	94.81
PARCIAL FTE 1	0	125,598	125,598	119,083.23	6,514.77	94.81
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**125,598**	**125,598**	**119,083.23**	**6,514.77**	**94.81**
2459956 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	125,598	125,598	119,083.24	6,514.76	94.81
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	125,598	125,598	119,083.24	6,514.76	94.81
PARCIAL FTE 2	0	125,598	125,598	119,083.24	6,514.76	94.81
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**125,598**	**125,598**	**119,083.24**	**6,514.76**	**94.81**

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2459958 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	125,598	125,598	119,083.24	6,514.76	94.81
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	125,598	125,598	119,083.24	6,514.76	94.81
PARCIAL FTE 2	0	125,598	125,598	119,083.24	6,514.76	94.81
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**125,598**	**125,598**	**119,083.24**	**6,514.76**	**94.81**
[illegible]60089 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	172,804	172,804	164,419.71	8,384.29	95.15
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	172,804	172,804	164,419.71	8,384.29	95.15
PARCIAL FTE 2	0	172,804	172,804	164,419.71	8,384.29	95.15
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**172,804**	**172,804**	**164,419.71**	**8,384.29**	**95.15**
2460106 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	141,333	141,333	134,195.41	7,137.59	94.95
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	141,333	141,333	134,195.41	7,137.59	94.95
PARC[illegible]TE 2	0	141,333	141,333	134,195.41	7,137.59	94.95
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**141,333**	**141,333**	**134,195.41**	**7,137.59**	**94.95**
2460182 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	146,578	146,578	139,232.78	7,345.22	94.99
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	146,578	146,578	139,232.78	7,345.22	94.99
PARCIAL FTE 2	0	146,578	146,578	139,232.78	7,345.22	94.99
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**146,578**	**146,578**	**139,232.78**	**7,345.22**	**94.99**
2460183 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	167,559	167,559	159,382.32	8,176.68	95.12
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	167,559	167,559	159,382.32	8,176.68	95.12
PARCIAL FTE 2	0	167,559	167,559	159,382.32	8,176.68	95.12

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACTIAIOBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**167,559**	**167,559**	**159,382.32**	**8,176.68**	**95.12**
2460184 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	157,068	157,068	149,307.55	7,760.45	95.06
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	157,068	157,068	149,307.55	7,760.45	95.06
PARCIAL FTE 2	0	157,068	157,068	149,307.55	7,760.45	95.06
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**157,068**	**157,068**	**149,307.55**	**7,760.45**	**95.06**
2460185 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	167,559	167,559	159,382.32	8,176.68	95.12
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	167,559	167,559	159,382.32	8,176.68	95.12
PARCIAL FTE 2	0	167,559	167,559	159,382.32	8,176.68	95.12
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**167,559**	**167,559**	**159,382.32**	**8,176.68**	**95.12**
2460186 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	172,804	172,804	164,419.70	8,384.30	95.15
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	172,804	172,804	164,419.70	8,384.30	95.15
PARCIAL FTE 2	0	172,804	172,804	164,419.70	8,384.30	95.15
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**172,804**	**172,804**	**164,419.70**	**8,384.30**	**95.15**
2460187 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	167,559	167,559	159,382.32	8,176.68	95.12
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	167,559	167,559	159,382.32	8,176.68	95.12
PARCIAL FTE 2	0	167,559	167,559	159,382.32	8,176.68	95.12
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**167,559**	**167,559**	**159,382.32**	**8,176.68**	**95.12**
2460188 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	220,010	220,010	209,756.18	10,253.82	95.34
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	220,010	220,010	209,756.18	10,253.82	95.34

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3155

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE 2	0	220,010	220,010	209,756.18	10,253.82	95.34
SUB TOTAL GRP F.	0	220,010	220,010	209,756.18	10,253.82	95.34
2460189 ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	159,372	159,372	149,816.65	9,555.35	94.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	159,372	159,372	149,816.65	9,555.35	94.00
PARCIAL FTE 2	0	159,372	159,372	149,816.65	9,555.35	94.00
SUB TOTAL GRP F.	0	159,372	159,372	149,816.65	9,555.35	94.00
2460190 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	115,108	115,108	109,008.49	6,099.51	94.70
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	115,108	115,108	109,008.49	6,099.51	94.70
PARCIAL FTE 2	0	115,108	115,108	109,008.49	6,099.51	94.70
SUB TOTAL GRP F.	0	115,108	115,108	109,008.49	6,099.51	94.70
2460191 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	120,353	120,353	114,045.86	6,307.14	94.76
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	120,353	120,353	114,045.86	6,307.14	94.76
PARCIAL FTE 2	0	120,353	120,353	114,045.86	6,307.14	94.76
SUB TOTAL GRP F.	0	120,353	120,353	114,045.86	6,307.14	94.76
2460192 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	109,862	109,862	103,971.09	5,890.91	94.64
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	109,862	109,862	103,971.09	5,890.91	94.64
PARCIAL FTE 2	0	109,862	109,862	103,971.09	5,890.91	94.64
SUB TOTAL GRP F.	0	109,862	109,862	103,971.09	5,890.91	94.64
TOTAL PLIEGO	88,819,696	34,993,454	123,813,150	72,409,004.04	51,404,145.96	58.48

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF		PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
	RESUMEN ...						
	TOTAL FUENTE 1	2,362,452.00	31,595,777.00	33,958,229.00	6,734,111.45	27,224,117.55	19.8
	TOTAL FUENTE 2	86,457,244.00	-1,615,071.00	84,842,173.00	64,370,816.02	20,471,356.98	75.8
	TOTAL FUENTE 3	0.00	5,012,748.00	5,012,748.00	1,304,076.57	3,708,671.43	26.0
	TOTAL	88,819,696.00	34,993,454.00	123,813,150.00	72,409,004.04	51,404,145.96	58.4

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20517630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2020 18:22:47 -05:00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF / CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	37,762,008	78,111	37,840,119	14,450,485.79	23,389,633.21	38.19
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	10,078,103	0	10,078,103	4,268,650.22	5,809,452.78	42.36
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	27,683,905	75,251	27,759,156	10,178,975.57	17,580,180.43	36.67
OTROS GASTOS	0	2,860	2,860	2,860.00	0.00	100.00
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,200	1,200	1,200.00	0.00	100.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,200	1,200	1,200.00	0.00	100.00
PARCIAL FTE 1	**37,762,008**	**79,311**	**37,841,319**	**14,451,685.79**	**23,389,633.21**	**38.19**
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	26,742,709	6,259,474	33,002,183	6,600,179.47	26,402,003.53	20.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	26,742,709	6,243,215	32,985,924	6,599,501.47	26,386,422.53	20.01
2.5 **OTROS GASTOS**	0	16,259	16,259	678.00	15,581.00	4.17
6 GASTOS DE CAPITAL	0	115,900	115,900	0.00	115,900.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	115,900	115,900	0.00	115,900.00	0.00
PARCIAL FTE 2	**26,742,709**	**6,375,374**	**33,118,083**	**6,600,179.47**	**26,517,903.53**	**19.93**
SUB TOTAL GRP F.	**64,504,717**	**6,454,685**	**70,959,402**	**21,051,865.26**	**49,907,536.74**	**29.67**
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO						
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	743,660	109,232	852,892	272,293.18	580,598.82	31.93
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	743,660	109,232	852,892	272,293.18	580,598.82	31.93
PARCIAL FTE 1	**743,660**	**109,232**	**852,892**	**272,293.18**	**580,598.82**	**31.93**
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	4,543,385	-2,834,167	1,709,218	436,364.38	1,272,853.62	25.53
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	4,543,385	-2,834,167	1,709,218	436,364.38	1,272,853.62	25.53
6 GASTOS DE CAPITAL	0	70,077	70,077	0.00	70,077.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	70,077	70,077	0.00	70,077.00	0.00
PARCIAL FTE 2	**4,543,385**	**-2,764,090**	**1,779,295**	**436,364.38**	**1,342,930.62**	**24.52**
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	20,500	20,500	0.00	20,500.00	0.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	20,500	20,500	0.00	20,500.00	0.00
PARCIAL FTE 4	**0**	**20,500**	**20,500**	**0.00**	**20,500.00**	**0.00**
SUB TOTAL GRP F.	**5,287,045**	**-2,634,358**	**2,652,687**	**708,657.56**	**1,944,029.44**	**26.71**
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,200,996	214,198	1,415,194	516,502.89	898,691.11	36.50
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,200,996	214,198	1,415,194	516,502.89	898,691.11	36.50

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE 1	1,200,996	214,198	1,415,194	516,502.89	898,691.11	36.5
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	106,775	2,079,590	2,186,365	789,422.57	1,396,942.43	36.11
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	106,775	2,079,590	2,186,365	789,422.57	1,396,942.43	36.11
6 GASTOS DE CAPITAL	0	40,900	40,900	17,715.66	23,184.34	43.31
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	40,900	40,900	17,715.66	23,184.34	43.31
PARCIAL FTE 2	106,775	2,120,490	2,227,265	807,138.23	1,420,126.77	36.24
SUB TOTAL GRP F.	**1,307,771**	**2,334,688**	**3,642,459**	**1,323,641.12**	**2,318,817.88**	**36.34**
5005207 SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,727,416	120,000	1,847,416	665,933.19	1,181,482.81	36.05
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	100,714	0	100,714	40,998.82	59,715.18	40.71
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,626,702	120,000	1,746,702	624,934.37	1,121,767.63	35.78
PARCIAL FTE 1	1,727,416	120,000	1,847,416	665,933.19	1,181,482.81	36.05
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	11,092	31,264	42,356	31,195.18	11,160.82	73.65
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	11,092	31,264	42,356	31,195.18	11,160.82	73.65
PARCIAL FTE 2	11,092	31,264	42,356	31,195.18	11,160.82	73.65
SUB TOTAL GRP F.	**1,738,508**	**151,264**	**1,889,772**	**697,128.37**	**1,192,643.63**	**36.89**
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	8,783,981	6,359,729	15,143,710	3,197,418.37	11,946,291.63	21.11
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	368,084	0	368,084	94,619.37	273,464.63	25.71
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	8,415,897	1,859,729	10,275,626	3,102,799.00	7,172,827.00	30.20
2.5 **OTROS GASTOS**	0	4,500,000	4,500,000	0.00	4,500,000.00	0.00
PARCIAL FTE 1	8,783,981	6,359,729	15,143,710	3,197,418.37	11,946,291.63	21.11
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	36,799,007	131,690	36,930,697	12,053,309.27	24,877,387.73	32.64
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	36,799,007	131,690	36,930,697	12,053,309.27	24,877,387.73	32.64
6 GASTOS DE CAPITAL	0	472,982	472,982	41,037.97	431,944.03	8.68
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	472,982	472,982	41,037.97	431,944.03	8.68
PARCIAL FTE 2	36,799,007	604,672	37,403,679	12,094,347.24	25,309,331.76	32.33
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	48,634	48,634	0.00	48,634.00	0.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	48,634	48,634	0.00	48,634.00	0.00
PARCIAL FTE 4	0	48,634	48,634	0.00	48,634.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**45,582,988**	**7,013,035**	**52,596,023**	**15,291,765.61**	**37,304,257.39**	**29.07**
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

13153

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF / CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	4,016,809	809,882	4,826,691	1,728,397.40	3,098,293.60	35.81
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	74,070	0	74,070	17,529.90	56,540.10	23.67
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	3,942,739	809,882	4,752,621	1,710,867.50	3,041,753.50	36.00
PARCIAL FTE 1	4,016,809	809,882	4,826,691	1,728,397.40	3,098,293.60	35.81
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,399,447	377,831	1,777,278	803,276.04	974,001.96	45.20
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,399,447	377,831	1,777,278	803,276.04	974,001.96	45.20
PARCIAL FTE 2	1,399,447	377,831	1,777,278	803,276.04	974,001.96	45.20
SUB TOTAL GRP F.	**5,416,256**	**1,187,713**	**6,603,969**	**2,531,673.44**	**4,072,295.56**	**38.34**
5006255 INVESTIGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	4,000	4,000	0.00	4,000.00	0.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	4,000	4,000	0.00	4,000.00	0.00
PARCIAL FTE 1	0	4,000	4,000	0.00	4,000.00	0.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	942,064	611,749	1,553,813	152,595.38	1,401,217.62	9.82
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	942,064	611,749	1,553,813	152,595.38	1,401,217.62	9.82
PARCIAL FTE 2	942,064	611,749	1,553,813	152,595.38	1,401,217.62	9.82
SUB TOTAL GRP F.	**942,064**	**615,749**	**1,557,813**	**152,595.38**	**1,405,217.62**	**9.80**
3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL						
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	907,350	251,721	1,159,071	406,924.74	752,146.26	35.11
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	907,350	251,721	1,159,071	406,924.74	752,146.26	35.11
PARCIAL FTE 1	907,350	251,721	1,159,071	406,924.74	752,146.26	35.11
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,859,737	-6,187	1,853,550	418,898.91	1,434,651.09	22.60
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,859,737	-6,187	1,853,550	418,898.91	1,434,651.09	22.60
6 GASTOS DE CAPITAL	0	12,900	12,900	0.00	12,900.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	12,900	12,900	0.00	12,900.00	0.00
PARCIAL FTE 2	1,859,737	6,713	1,866,450	418,898.91	1,447,551.09	22.44
SUB TOTAL GRP F.	**2,767,087**	**258,434**	**3,025,521**	**825,823.65**	**2,199,697.35**	**27.30**
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	3,347,645	1,395,756	4,743,401	1,199,765.18	3,543,635.82	25.29
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	1,165,005	0	1,165,005	480,816.48	684,188.52	41.27
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,182,640	1,395,756	3,578,396	718,948.70	2,859,447.30	20.09

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF / CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
6 GASTOS DE CAPITAL	0	117,000	117,000	0.00	117,000.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	117,000	117,000	0.00	117,000.00	0.0
PARCIAL FTE 1	3,347,645	1,512,756	4,860,401	1,199,765.18	3,660,635.82	24.6
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,623,571	1,163,524	2,787,095	577,491.55	2,209,603.45	20.7
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,623,571	1,163,524	2,787,095	577,491.55	2,209,603.45	20.7
6 GASTOS DE CAPITAL	0	13,000	13,000	0.00	13,000.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	13,000	13,000	0.00	13,000.00	0.0
PARCIAL FTE 2	1,623,571	1,176,524	2,800,095	577,491.55	2,222,603.45	20.6
SUB TOTAL GRP F.	**4,971,216**	**2,689,280**	**7,660,496**	**1,777,256.73**	**5,883,239.27**	**23.2**
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E						
5005769 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA VALORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	4,000	4,000	4,000.00	0.00	100.0
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	4,000	4,000	4,000.00	0.00	100.0
PARCIAL FTE 1	0	4,000	4,000	4,000.00	0.00	100.0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	2,093,799	-1,804,799	289,000	0.00	289,000.00	0.0
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,093,799	-1,804,799	289,000	0.00	289,000.00	0.0
PARCIAL FTE 2	2,093,799	-1,804,799	289,000	0.00	289,000.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	**2,093,799**	**-1,800,799**	**293,000**	**4,000.00**	**289,000.00**	**1.3**
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,423,128	3,772,005	5,195,133	537,418.12	4,657,714.88	10.3
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	307,420	0	307,420	76,590.00	230,830.00	24.9
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,115,708	3,772,005	4,887,713	460,828.12	4,426,884.88	9.4
6 GASTOS DE CAPITAL	0	67,000	67,000	0.00	67,000.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	67,000	67,000	0.00	67,000.00	0.0
PARCIAL FTE 1	1,423,128	3,839,005	5,262,133	537,418.12	4,724,714.88	10.2
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,781,309	2,239,696	4,021,005	154,543.10	3,866,461.90	3.8
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,781,309	2,239,696	4,021,005	154,543.10	3,866,461.90	3.8
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,000	1,000	0.00	1,000.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,000	1,000	0.00	1,000.00	0.0
PARCIAL FTE 2	1,781,309	2,240,696	4,022,005	154,543.10	3,867,461.90	3.8
SUB TOTAL GRP F.	**3,204,437**	**6,079,701**	**9,284,138**	**691,961.22**	**8,592,176.78**	**7.4**
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	19,906,049	672,058	20,578,107	8,050,168.84	12,527,938.16	39.1

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3152

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF		PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.1	**PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	7,622,756	0	7,622,756	2,916,306.87	4,706,449.13	38.26
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	12,283,293	672,058	12,955,351	5,133,861.97	7,821,489.03	39.63
6 GASTOS DE CAPITAL		0	18,720	18,720	9,590.00	9,130.00	51.23
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	18,720	18,720	9,590.00	9,130.00	51.23
PARCIAL FTE 1		19,906,049	690,778	20,596,827	8,059,758.84	12,537,068.16	39.13
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 GASTOS CORRIENTES		4,186,966	265,660	4,452,626	1,461,241.98	2,991,384.02	32.82
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	4,186,966	265,660	4,452,626	1,461,241.98	2,991,384.02	32.82
6 GASTOS DE CAPITAL		0	7,000	7,000	0.00	7,000.00	0.00
2.6	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	7,000	7,000	0.00	7,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2		4,186,966	272,660	4,459,626	1,461,241.98	2,998,384.02	32.77
SUB TOTAL GRP F.		**24,093,015**	**963,438**	**25,056,453**	**9,521,000.82**	**15,535,452.18**	**38.00**
3000871	**ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA**						
5005773	**ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES**						
21	**CULTURA Y DEPORTE**						
045	**CULTURA**						
0100	**PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL**						
1 RECURSOS ORDINARIOS							
5 GASTOS CORRIENTES		79,961	134,460	214,421	31,611.62	182,809.38	14.74
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	79,961	134,460	214,421	31,611.62	182,809.38	14.74
PARCIAL FTE 1		79,961	134,460	214,421	31,611.62	182,809.38	14.74
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 GASTOS CORRIENTES		200,000	-180,000	20,000	1,700.57	18,299.43	8.50
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	200,000	-180,000	20,000	1,700.57	18,299.43	8.50
PARCIAL FTE 2		200,000	-180,000	20,000	1,700.57	18,299.43	8.50
SUB TOTAL GRP F.		**279,961**	**-45,540**	**234,421**	**33,312.19**	**201,108.81**	**14.21**
5005775	**CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTISTICO**						
21	**CULTURA Y DEPORTE**						
045	**CULTURA**						
0100	**PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL**						
1 RECURSOS ORDINARIOS							
5 GASTOS CORRIENTES		235,778	869,253	1,105,031	191,539.02	913,491.98	17.33
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	235,778	869,253	1,105,031	191,539.02	913,491.98	17.33
PARCIAL FTE 1		235,778	869,253	1,105,031	191,539.02	913,491.98	17.33
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 GASTOS CORRIENTES		15,692	180,000	195,692	28,633.50	167,058.50	14.63
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	15,692	180,000	195,692	28,633.50	167,058.50	14.63
PARCIAL FTE 2		15,692	180,000	195,692	28,633.50	167,058.50	14.63
SUB TOTAL GRP F.		**251,470**	**1,049,253**	**1,300,723**	**220,172.52**	**1,080,550.48**	**16.93**
5005776	**INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO**						
21	**CULTURA Y DEPORTE**						
045	**CULTURA**						
0100	**PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL**						
1 RECURSOS ORDINARIOS							
5 GASTOS CORRIENTES		28,799,081	36,964,787	65,763,868	473,217.66	65,290,650.34	0.72
2.3	**BIENES Y SERVICIOS**	235,843	1,878,750	2,114,593	404,385.26	1,710,207.74	19.12
2.4	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	584,025	584,025	0.00	584,025.00	0.00
2.5	**OTROS GASTOS**	28,563,238	34,502,012	63,065,250	68,832.40	62,996,417.60	0.11

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF / CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
6 GASTOS DE CAPITAL	0	41,000	41,000	0.00	41,000.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	41,000	41,000	0.00	41,000.00	0.0
PARCIAL FTE 1	28,799,081	37,005,787	65,804,868	473,217.66	65,331,650.34	0.7
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	17,499	17,499	17,236.47	262.53	98.5
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	17,499	17,499	17,236.47	262.53	98.5
PARCIAL FTE 2	0	17,499	17,499	17,236.47	262.53	98.5
SUB TOTAL GRP F.	**28,799,081**	**37,023,286**	**65,822,367**	**490,454.13**	**65,331,912.87**	**0.7**
5006251 FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CULTURALES PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTISTICO-CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	75,000	75,000	23,694.00	51,306.00	31.5
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	75,000	75,000	23,694.00	51,306.00	31.5
PARCIAL FTE 1	0	75,000	75,000	23,694.00	51,306.00	31.5
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**75,000**	**75,000**	**23,694.00**	**51,306.00**	**31.5**
3000872 INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS						
5005778 ELABORACION Y DIFUSION DE LINEAMIENTOS Y GUIAS PARA LA ADECUADA GESTION EN MATERIA DE ARTES E						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	61,961	20,729	82,690	25,240.98	57,449.02	30.5
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	61,961	20,729	82,690	25,240.98	57,449.02	30.5
PARCIAL FTE 1	61,961	20,729	82,690	25,240.98	57,449.02	30.5
SUB TOTAL GRP F.	**61,961**	**20,729**	**82,690**	**25,240.98**	**57,449.02**	**30.5**
5006252 ASISTENCIA TECNICA A ENTIDADES PARA ESTRATEGIAS DE DESARROLLO CULTURAL REGIONALES Y LOCALES						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	534,408	107,500	641,908	224,139.76	417,768.24	34.9
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	534,408	107,500	641,908	224,139.76	417,768.24	34.9
PARCIAL FTE 1	534,408	107,500	641,908	224,139.76	417,768.24	34.9
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	11,787	0	11,787	4,000.00	7,787.00	33.9
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	11,787	0	11,787	4,000.00	7,787.00	33.9
PARCIAL FTE 2	11,787	0	11,787	4,000.00	7,787.00	33.9
SUB TOTAL GRP F.	**546,195**	**107,500**	**653,695**	**228,139.76**	**425,555.24**	**34.9**
9001 ACCIONES CENTRALES						
3999999 SIN PRODUCTO						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	3,092,446	1,540,681	4,633,127	1,200,478.28	3,432,648.72	25.91
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	107,326	0	107,326	48,362.13	58,963.87	45.0

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3151

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF / CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,985,120	1,540,681	4,525,801	1,152,116.15	3,373,684.85	25.46
6 GASTOS DE CAPITAL	20,132	0	20,132	0.00	20,132.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	20,132	0	20,132	0.00	20,132.00	0.00
PARCIAL FTE 1	3,112,578	1,540,681	4,653,259	1,200,478.28	3,452,780.72	25.80
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,178,645	340,019	1,518,664	318,126.89	1,200,537.11	20.95
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,178,645	340,019	1,518,664	318,126.89	1,200,537.11	20.95
6 GASTOS DE CAPITAL	0	31,300	31,300	0.00	31,300.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	31,300	31,300	0.00	31,300.00	0.00
PARCIAL FTE 2	1,178,645	371,319	1,549,964	318,126.89	1,231,837.11	20.52
SUB TOTAL GRP F.	**4,291,223**	**1,912,000**	**6,203,223**	**1,518,605.17**	**4,684,617.83**	**24.48**
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
21 CULTURA Y DEPORTE						
006 GESTION						
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	6,519,925	2,373,774	8,893,699	2,832,560.66	6,061,138.34	31.85
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	1,966,829	-2,500	1,964,329	703,756.82	1,260,572.18	35.83
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	4,553,096	2,376,274	6,929,370	2,128,803.84	4,800,566.16	30.72
PARCIAL FTE 1	6,519,925	2,373,774	8,893,699	2,832,560.66	6,061,138.34	31.85
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	2,967,166	1,088,127	4,055,293	1,038,894.57	3,016,398.43	25.62
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,967,166	1,088,127	4,055,293	1,038,894.57	3,016,398.43	25.62
6 GASTOS DE CAPITAL	0	196,111	196,111	11,810.44	184,300.56	6.02
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	196,111	196,111	11,810.44	184,300.56	6.02
PARCIAL FTE 2	2,967,166	1,284,238	4,251,404	1,050,705.01	3,200,698.99	24.71
SUB TOTAL GRP F.	**9,487,091**	**3,658,012**	**13,145,103**	**3,883,265.67**	**9,261,837.33**	**29.54**
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
21 CULTURA Y DEPORTE						
006 GESTION						
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	25,760,935	-3,069,390	22,691,545	8,351,687.23	14,339,857.77	36.81
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	2,631,397	-59,175	2,572,222	1,051,860.76	1,520,361.24	40.89
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	22,759,114	-3,236,027	19,523,087	6,723,601.71	12,799,485.29	34.44
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	145,547	145,547	145,547.00	0.00	100.00
2.5 **OTROS GASTOS**	370,424	80,265	450,689	430,677.76	20,011.24	95.56
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000	-226,782	773,218	39,364.13	733,853.87	5.09
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,000,000	-226,782	773,218	39,364.13	733,853.87	5.09
PARCIAL FTE 1	26,760,935	-3,296,172	23,464,763	8,391,051.36	15,073,711.64	35.76
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	24,104,940	1,982,654	26,087,594	7,285,621.05	18,801,972.95	27.93
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	23,524,940	1,969,154	25,494,094	7,278,954.11	18,215,139.89	28.55
2.5 **OTROS GASTOS**	580,000	13,500	593,500	6,666.94	586,833.06	1.12
6 GASTOS DE CAPITAL	0	335,820	335,820	16,819.95	319,000.05	5.01
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	335,820	335,820	16,819.95	319,000.05	5.01
PARCIAL FTE 2	24,104,940	2,318,474	26,423,414	7,302,441.00	19,120,973.00	27.64

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
SUB TOTAL GRP F.	**50,865,875**	**-977,698**	**49,888,177**	**15,693,492.36**	**34,194,684.64**	**31.4**
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
006 GESTION						
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	2,857,491	355,615	3,213,106	1,101,102.41	2,112,003.59	34.27
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	74,543	0	74,543	12,562.67	61,980.33	16.85
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,782,948	355,615	3,138,563	1,088,539.74	2,050,023.26	34.68
PARCIAL FTE 1	2,857,491	355,615	3,213,106	1,101,102.41	2,112,003.59	34.27
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	760,264	110,631	870,895	307,136.02	563,758.98	35.27
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	760,264	110,631	870,895	307,136.02	563,758.98	35.27
PARCIAL FTE 2	760,264	110,631	870,895	307,136.02	563,758.98	35.27
SUB TOTAL GRP F.	**3,617,755**	**466,246**	**4,084,001**	**1,408,238.43**	**2,675,762.57**	**34.48**
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
006 GESTION						
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	8,487,489	225,529	8,713,018	2,436,088.86	6,276,929.14	27.96
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	5,502,120	82,130	5,584,250	1,674,740.93	3,909,509.07	29.99
2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**	660,806	347,261	1,008,067	8,720.22	999,346.78	0.87
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,324,563	-203,862	2,120,701	752,627.71	1,368,073.29	35.49
6 GASTOS DE CAPITAL	0	25,030	25,030	0.00	25,030.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	25,030	25,030	0.00	25,030.00	0.00
PARCIAL FTE 1	8,487,489	250,559	8,738,048	2,436,088.86	6,301,959.14	27.88
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	7,237,474	-5,691,445	1,546,029	462,294.80	1,083,734.20	29.90
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	7,237,474	-5,691,445	1,546,029	462,294.80	1,083,734.20	29.90
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,500	1,500	0.00	1,500.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,500	1,500	0.00	1,500.00	0.00
PARCIAL FTE 2	7,237,474	-5,689,945	1,547,529	462,294.80	1,085,234.20	29.87
SUB TOTAL GRP F.	**15,724,963**	**-5,439,386**	**10,285,577**	**2,898,383.66**	**7,387,193.34**	**28.18**
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
21 CULTURA Y DEPORTE						
006 GESTION						
0012 CONTROL INTERNO						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,041,530	191,867	1,233,397	476,423.81	756,973.19	38.63
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	151,668	0	151,668	60,486.67	91,181.33	39.88
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	889,862	191,867	1,081,729	415,937.14	665,791.86	38.45
PARCIAL FTE 1	1,041,530	191,867	1,233,397	476,423.81	756,973.19	38.63
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	417,000	-8,000	409,000	129,666.13	279,333.87	31.70
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	417,000	-8,000	409,000	129,666.13	279,333.87	31.70
6 GASTOS DE CAPITAL	0	8,000	8,000	0.00	8,000.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	8,000	8,000	0.00	8,000.00	0.00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3150

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE 2	417,000	0	417,000	129,666.13	287,333.87	31.09
SUB TOTAL GRP F.	**1,458,530**	**191,867**	**1,650,397**	**606,089.94**	**1,044,307.06**	**36.72**
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
018 SEGURIDAD JURIDICA						
0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	921,323	258,731	1,180,054	501,404.49	678,649.51	42.49
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	921,323	258,731	1,180,054	501,404.49	678,649.51	42.49
PARCIAL FTE 1	921,323	258,731	1,180,054	501,404.49	678,649.51	42.49
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	30,000	43,017	73,017	59,740.21	13,276.79	81.82
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	30,000	43,017	73,017	59,740.21	13,276.79	81.82
PARCIAL FTE 2	30,000	43,017	73,017	59,740.21	13,276.79	81.82
SUB TOTAL GRP F.	**951,323**	**301,748**	**1,253,071**	**561,144.70**	**691,926.30**	**44.78**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
3999999 SIN PRODUCTO						
5000529 CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	25,016,438	3,770,571	28,787,009	6,265,219.91	22,521,789.09	21.76
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	25,016,438	3,770,423	28,786,861	6,265,071.91	22,521,789.09	21.76
2.5 **OTROS GASTOS**	0	148	148	148.00	0.00	100.00
6 GASTOS DE CAPITAL	0	892,699	892,699	216,691.96	676,007.04	24.27
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	892,699	892,699	216,691.96	676,007.04	24.27
PARCIAL FTE 2	25,016,438	4,663,270	29,679,708	6,481,911.87	23,197,796.13	21.84
3 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	109,381	109,381	0.00	109,381.00	0.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	109,381	109,381	0.00	109,381.00	0.00
PARCIAL FTE 4	0	109,381	109,381	0.00	109,381.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**25,016,438**	**4,772,651**	**29,789,089**	**6,481,911.87**	**23,307,177.13**	**21.76**
5000829 GESTION DE PROYECTOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
006 GESTION						
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	962,884	3,380,753	4,343,637	452,516.87	3,891,120.13	10.42
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	960,884	3,380,753	4,341,637	452,516.87	3,889,120.13	10.42
2.5 **OTROS GASTOS**	2,000	0	2,000	0.00	2,000.00	0.00
PARCIAL FTE 1	962,884	3,380,753	4,343,637	452,516.87	3,891,120.13	10.42
SUB TOTAL GRP F.	**962,884**	**3,380,753**	**4,343,637**	**452,516.87**	**3,891,120.13**	**10.42**
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	278,872	-9,725	269,147	67,989.71	201,157.29	25.26
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	136,916	-9,725	127,191	20,759.00	106,432.00	16.32

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	141,956	0	141,956	47,230.71	94,725.29	33.27
PARCIAL FTE 1	278,872	-9,725	269,147	67,989.71	201,157.29	25.26
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	14,525	0	14,525	94.00	14,431.00	0.65
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,525	0	14,525	94.00	14,431.00	0.65
PARCIAL FTE 2	14,525	0	14,525	94.00	14,431.00	0.65
SUB TOTAL GRP F.	1,256,281	3,371,028	4,627,309	520,600.58	215,588.29	24.00
5000861 IMAGEN INSTITUCIONAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	241,159	0	241,159	73,188.60	167,970.40	30.35
2.3 BIENES Y SERVICIOS	241,159	0	241,159	73,188.60	167,970.40	30.35
PARCIAL FTE 1	241,159	0	241,159	73,188.60	167,970.40	30.35
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	35,638	23,000	58,638	9,050.00	49,588.00	15.43
2.3 BIENES Y SERVICIOS	35,638	23,000	58,638	9,050.00	49,588.00	15.43
PARCIAL FTE 2	35,638	23,000	58,638	9,050.00	49,588.00	15.43
SUB TOTAL GRP F.	276,797	23,000	299,797	82,238.60	217,558.40	27.43
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES						
24 PREVISION SOCIAL						
052 PREVISION SOCIAL						
0116 SISTEMAS DE PENSIONES						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	6,938,806	149,668	7,088,474	2,791,725.95	4,296,748.05	39.38
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,938,806	149,668	7,088,474	2,791,725.95	4,296,748.05	39.38
PARCIAL FTE 1	6,938,806	149,668	7,088,474	2,791,725.95	4,296,748.05	39.38
SUB TOTAL GRP F.	6,938,806	149,668	7,088,474	2,791,725.95	4,296,748.05	39.38
5001029 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	6,682,400	-327,728	6,354,672	1,926,797.86	4,427,874.14	30.32
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,682,400	-327,728	6,354,672	1,926,797.86	4,427,874.14	30.32
PARCIAL FTE 1	6,682,400	-327,728	6,354,672	1,926,797.86	4,427,874.14	30.32
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	76,020	55,300	131,320	33,834.13	97,485.87	25.76
2.3 BIENES Y SERVICIOS	76,020	55,300	131,320	33,834.13	97,485.87	25.76
PARCIAL FTE 2	76,020	55,300	131,320	33,834.13	97,485.87	25.76
1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	35,090	35,090	0.00	35,090.00	0.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	35,090	35,090	0.00	35,090.00	0.00
PARCIAL FTE 4	0	35,090	35,090	0.00	35,090.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	6,758,420	-237,338	6,521,082	1,960,631.99	4,560,450.01	30.07
5001074 PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3229

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF / CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,026,176	132,736	1,158,912	385,582.89	773,329.11	33.27
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,026,176	132,736	1,158,912	385,582.89	773,329.11	33.27
PARCIAL FTE 1	1,026,176	132,736	1,158,912	385,582.89	773,329.11	33.27
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	424,572	-132,400	292,172	1,274.00	290,898.00	0.44
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	424,572	-132,400	292,172	1,274.00	290,898.00	0.44
PARCIAL FTE 2	424,572	-132,400	292,172	1,274.00	290,898.00	0.44
SUB TOTAL GRP F.	**1,450,748**	**336**	**1,451,084**	**386,856.89**	**1,064,227.11**	**26.66**
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	140,283	-80,001	60,282	24,859.53	35,422.47	41.24
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	140,283	-80,001	60,282	24,859.53	35,422.47	41.24
PARCIAL FTE 1	140,283	-80,001	60,282	24,859.53	35,422.47	41.24
SUB TOTAL GRP F.	**140,283**	**-80,001**	**60,282**	**24,859.53**	**35,422.47**	**41.24**
5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES						
21 CULTURA Y DEPORTE						
006 GESTION						
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,512,024	1,338,249	2,850,273	991,786.38	1,858,486.62	34.80
2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**	88,179	0	88,179	37,259.20	50,919.80	42.25
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,423,845	1,338,249	2,762,094	954,527.18	1,807,566.82	34.56
PARCIAL FTE 1	1,512,024	1,338,249	2,850,273	991,786.38	1,858,486.62	34.80
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	2,199,021	914,870	3,113,891	640,254.81	2,473,636.19	20.56
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	2,199,021	914,870	3,113,891	640,254.81	2,473,636.19	20.56
PARCIAL FTE 2	2,199,021	914,870	3,113,891	640,254.81	2,473,636.19	20.56
SUB TOTAL GRP F.	**3,711,045**	**2,253,119**	**5,964,164**	**1,632,041.19**	**4,332,122.81**	**27.36**
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	10,781,344	4,698,432	15,479,776	4,506,107.30	10,973,668.70	29.11
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	10,781,344	4,698,432	15,479,776	4,506,107.30	10,973,668.70	29.11
PARCIAL FTE 1	10,781,344	4,698,432	15,479,776	4,506,107.30	10,973,668.70	29.11
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,027,819	1,951,319	2,979,138	740,034.16	2,239,103.84	24.84
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	1,027,819	1,951,319	2,979,138	740,034.16	2,239,103.84	24.84
PARCIAL FTE 2	1,027,819	1,951,319	2,979,138	740,034.16	2,239,103.84	24.84
3 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	384,521	384,521	0.00	384,521.00	0.00
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**	0	384,521	384,521	0.00	384,521.00	0.00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE 4	0	384,521	384,521	0.00	384,521.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	11,809,163	7,034,272	18,843,435	5,246,141.46	13,597,293.54	27.84
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	0	3,937,455	3,937,455	589,437.47	3,348,017.53	14.97
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	3,937,455	3,937,455	589,437.47	3,348,017.53	14.97
6 GASTOS DE CAPITAL	0	62,545	62,545	5,905.22	56,639.78	9.44
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	62,545	62,545	5,905.22	56,639.78	9.44
PARCIAL FTE 2	0	4,000,000	4,000,000	595,342.69	3,404,657.31	14.88
SUB TOTAL GRP F.	11,809,163	11,034,272	22,843,435	5,841,484.15	3,404,657.31	14.88
5002004 FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	1,200,000	0	1,200,000	0.00	1,200,000.00	0.0(
2.5 OTROS GASTOS	1,200,000	0	1,200,000	0.00	1,200,000.00	0.0(
PARCIAL FTE 1	1,200,000	0	1,200,000	0.00	1,200,000.00	0.0(
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	4,000,000	-4,000,000	0	0.00	0.00	0.0(
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,000,000	-4,000,000	0	0.00	0.00	0.0(
PARCIAL FTE 2	4,000,000	-4,000,000	0	0.00	0.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	5,200,000	-4,000,000	1,200,000	0.00	1,200,000.00	0.0(
5002192 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	52,444	0	52,444	17,539.84	34,904.16	33.44
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,444	0	52,444	17,539.84	34,904.16	33.44
PARCIAL FTE 1	52,444	0	52,444	17,539.84	34,904.16	33.44
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5 GASTOS CORRIENTES	17,500	0	17,500	1,140.00	16,360.00	6.51
2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,500	0	17,500	1,140.00	16,360.00	6.51
PARCIAL FTE 2	17,500	0	17,500	1,140.00	16,360.00	6.51
SUB TOTAL GRP F.	69,944	0	69,944	18,679.84	51,264.16	26.71
5002194 PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
5 GASTOS CORRIENTES	6,645,147	-1,252,960	5,392,187	1,708,776.42	3,683,410.58	31.69
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,594,529	-1,261,960	5,332,569	1,653,063.09	3,679,505.91	31.00
2.5 OTROS GASTOS	50,618	9,000	59,618	55,713.33	3,904.67	93.45
6 GASTOS DE CAPITAL	0	58,912	58,912	16,272.90	42,639.10	27.62
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	58,912	58,912	16,272.90	42,639.10	27.62
PARCIAL FTE 1	6,645,147	-1,194,048	5,451,099	1,725,049.32	3,726,049.68	31.65
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3148

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PRODUCTO ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF		PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
5 GASTOS CORRIENTES		4,130,000	54,113	4,184,113	1,066,437.93	3,117,675.07	25.49
2.3 **BIENES Y SERVICIOS**		4,130,000	54,113	4,184,113	1,066,437.93	3,117,675.07	25.49
PARCIAL FTE 2		4,130,000	54,113	4,184,113	1,066,437.93	3,117,675.07	25.49
SUB TOTAL GRP F.		**10,775,147**	**-1,139,935**	**9,635,212**	**2,791,487.25**	**6,843,724.75**	**28.97**
TOTAL PLIEGO		351,647,403	77,802,647	429,450,050	104,700,120.51	324,749,929.49	24.38
	RESUMEN ...						
	TOTAL FUENTE 1	195,693,041.00	61,970,732.00	257,663,773.00	61,911,794.86	195,751,978.14	24.03
	TOTAL FUENTE 2	155,954,362.00	15,233,789.00	171,188,151.00	42,788,325.65	128,399,825.35	24.99
	TOTAL FUENTE 4	0.00	598,126.00	598,126.00	0.00	598,126.00	0.00
	TOTAL	351,647,403.00	77,802,647.00	429,450,050.00	104,700,120.51	324,749,929.49	24.38

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2020 18:19:20 -05:00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	2,062,000	17,046,416	19,108,416	1,742,821.79	17,365,594.21	9.12
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	2,062,000	17,046,416	19,108,416	1,742,821.79	17,365,594.21	9.12
PARCIAL FTE 2	2,062,000	17,046,416	19,108,416	1,742,821.79	17,365,594.21	9.12
SUB TOTAL GRP F.	**2,062,000**	**17,046,416**	**19,108,416**	**1,742,821.79**	**17,365,594.21**	**9.12**
2021464 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE SANTO TOMAS						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,500,000	600,237	2,100,237	655,954.50	1,444,282.50	31.23
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,500,000	600,237	2,100,237	655,954.50	1,444,282.50	31.23
PARCIAL FTE 2	1,500,000	600,237	2,100,237	655,954.50	1,444,282.50	31.23
SUB TOTAL GRP F.	**1,500,000**	**600,237**	**2,100,237**	**655,954.50**	**1,444,282.50**	**31.23**
2029124 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SAN JUAN BAUTISTA DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	75,000	85,000	35,755.49	49,244.51	42.07
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	10,000	75,000	85,000	35,755.49	49,244.51	42.07
PARCIAL FTE 2	10,000	75,000	85,000	35,755.49	49,244.51	42.07
SUB TOTAL GRP F.	**10,000**	**75,000**	**85,000**	**35,755.49**	**49,244.51**	**42.07**
2044413 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SANTISIMA TRINIDAD DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**10,000**	**0**	**10,000**	**0.00**	**10,000.00**	**0.00**
2044573 ADECUACION E IMPLEMENTACION DEL MUSEO DE QESPIWANKA - URUBAMBA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	400,000	400,000	0.00	400,000.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	400,000	400,000	0.00	400,000.00	0.00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE 2	0	400,000	400,000	0.00	400,000.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	0	400,000	400,000	0.00	400,000.00	0.0
2044997 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SAN PEDRO DE CACHA -						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	40,000	40,000	0.00	40,000.00	0.0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	40,000	40,000	0.00	40,000.00	0.0
PARCIAL FTE 2	0	40,000	40,000	0.00	40,000.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	0	40,000	40,000	0.00	40,000.00	0.0
2057631 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO CAPILLA DE SAN ANTONIO DE PADUA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	3,500	3,500	0.00	3,500.00	0.0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,500	3,500	0.00	3,500.00	0.0
PARCIAL FTE 2	0	3,500	3,500	0.00	3,500.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	0	3,500	3,500	0.00	3,500.00	0.0
2059746 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	50,000	125,000	175,000	92,957.20	82,042.80	53.1
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000	125,000	175,000	92,957.20	82,042.80	53.1
PARCIAL FTE 2	50,000	125,000	175,000	92,957.20	82,042.80	53.1
SUB TOTAL GRP F.	50,000	125,000	175,000	92,957.20	82,042.80	53.1
2060229 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA DE CAYPE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	148,000	925,000	1,073,000	234,509.76	838,490.24	21.8
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	148,000	925,000	1,073,000	234,509.76	838,490.24	21.8
PARCIAL FTE 2	148,000	925,000	1,073,000	234,509.76	838,490.24	21.8
SUB TOTAL GRP F.	148,000	925,000	1,073,000	234,509.76	838,490.24	21.8
2060646 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR CHINCANA GRANDE QOCHA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	100,000	0	100,000	0.00	100,000.00	0.0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000	0	100,000	0.00	100,000.00	0.0

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3146

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE 2	100,000	0	100,000	0.00	100,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**100,000**	**0**	**100,000**	**0.00**	**100,000.00**	**0.00**
2094062 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO PREHISPANICO EN EL SECTOR DEL ARCO DE TIKA TIKA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	46,000	46,000	0.00	46,000.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	46,000	46,000	0.00	46,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	46,000	46,000	0.00	46,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**46,000**	**46,000**	**0.00**	**46,000.00**	**0.00**
2094950 RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO TRONCAL DEL CHINCHAYSUYU, TRAMO HAWKAYPATA -						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	800,000	800,000	13,904.23	786,095.77	1.74
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	800,000	800,000	13,904.23	786,095.77	1.74
PARCIAL FTE 2	0	800,000	800,000	13,904.23	786,095.77	1.74
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**800,000**	**800,000**	**13,904.23**	**786,095.77**	**1.74**
2095000 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DE KANAMARKA, SECTORES KUTA QASA,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,050,000	1,002,631	2,052,631	464,243.91	1,588,387.09	22.62
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,050,000	1,002,631	2,052,631	464,243.91	1,588,387.09	22.62
PARCIAL FTE 2	1,050,000	1,002,631	2,052,631	464,243.91	1,588,387.09	22.62
SUB TOTAL GRP F.	**1,050,000**	**1,002,631**	**2,052,631**	**464,243.91**	**1,588,387.09**	**22.62**
2112674 PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL PARAISO - DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES - LIMA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	337,179	337,179	2,500.00	334,679.00	0.74
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	337,179	337,179	2,500.00	334,679.00	0.74
PARCIAL FTE 3	0	337,179	337,179	2,500.00	334,679.00	0.74
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**337,179**	**337,179**	**2,500.00**	**334,679.00**	**0.74**
2131495 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LUGAR DE LA MEMORIA PARA LA CONSOLIDACION DE UNA CULTURA DE						
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	407,922	407,922	0.00	407,922.00	0.00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	407,922	407,922	0.00	407,922.00	0.00
PARCIAL FTE 1	0	407,922	407,922	0.00	407,922.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	0	407,922	407,922	0.00	407,922.00	0.00
2133730 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR PAQCHAYOQ SUB SECTOR SUR OESTE (A, B, C Y D) DEL PARQUE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	110,000	120,000	23,905.19	96,094.81	19.92
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	110,000	120,000	23,905.19	96,094.81	19.92
PARCIAL FTE 2	10,000	110,000	120,000	23,905.19	96,094.81	19.92
SUB TOTAL GRP F.	10,000	110,000	120,000	23,905.19	96,094.81	19.92
2133733 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PREHISPANICO ZONA ARQUEOLOGICA DE QOTAKALLI						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	500,000	572,500	1,072,500	668,813.42	403,686.58	62.36
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000	572,500	1,072,500	668,813.42	403,686.58	62.36
PARCIAL FTE 2	500,000	572,500	1,072,500	668,813.42	403,686.58	62.36
SUB TOTAL GRP F.	500,000	572,500	1,072,500	668,813.42	403,686.58	62.36
2133734 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PRE HISPANICO PARQUE ARQUEOLOGICO DE TIPON,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	82,000	92,000	0.00	92,000.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	82,000	92,000	0.00	92,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2	10,000	82,000	92,000	0.00	92,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	10,000	82,000	92,000	0.00	92,000.00	0.00
2133735 RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO RITUAL INKA TRAMO: QORIKANCHA - WANAKAURI						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,250,000	857,896	2,107,896	633,281.25	1,474,614.75	30.04
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,250,000	857,896	2,107,896	633,281.25	1,474,614.75	30.04
PARCIAL FTE 2	1,250,000	857,896	2,107,896	633,281.25	1,474,614.75	30.04
SUB TOTAL GRP F.	1,250,000	857,896	2,107,896	633,281.25	1,474,614.75	30.04
2144069 PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE LA VIRGEN DE ASUNCION DE HUAQUIRCA,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3145

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000	836,906	1,836,906	575,030.74	1,261,875.26	31.3
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000	836,906	1,836,906	575,030.74	1,261,875.26	31.3
PARCIAL FTE 2	1,000,000	836,906	1,836,906	575,030.74	1,261,875.26	31.3
SUB TOTAL GRP F.	1,000,000	836,906	1,836,906	575,030.74	1,261,875.26	31.3
2144074 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,016,663	-250,000	766,663	0.00	766,663.00	0.0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,016,663	-250,000	766,663	0.00	766,663.00	0.0
PARCIAL FTE 1	1,016,663	-250,000	766,663	0.00	766,663.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	1,016,663	-250,000	766,663	0.00	766,663.00	0.0
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	250,000	250,000	0.00	250,000.00	0.0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	250,000	250,000	0.00	250,000.00	0.0
PARCIAL FTE 1	0	250,000	250,000	0.00	250,000.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	0	250,000	250,000	0.00	250,000.00	0.0
2152759 RECUPERACION DE RESTOS DE MUROS DE DEFENSA RIBEREÑA PRE HISPANICAEN EL RIO VILCANOTA SECTOR						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0
PARCIAL FTE 2	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0
2158467 RECUPERACION DEL ENCAUZAMIENTO PRE HISPANICO PUQRO TRAMO PUENTE MOLLOQOCHA - SAPANTIANA, EN EL						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,250,000	896,128	2,146,128	549,832.41	1,596,295.59	25.6
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,250,000	896,128	2,146,128	549,832.41	1,596,295.59	25.6
PARCIAL FTE 2	1,250,000	896,128	2,146,128	549,832.41	1,596,295.59	25.6
SUB TOTAL GRP F.	1,250,000	896,128	2,146,128	549,832.41	1,596,295.59	25.6
2158468 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE TETEQAQA PROVINCIA DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACTIAIOBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**10,000**	**0**	**10,000**	**0.00**	**10,000.00**	**0.00**
2158471 RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO PRE HISPANICO MARIA FORTALEZA T -AQRACHULLO - ESPINAR -						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	800,000	1,296,065	2,096,065	549,020.88	1,547,044.12	26.19
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	800,000	1,296,065	2,096,065	549,020.88	1,547,044.12	26.19
PARCIAL FTE 2	800,000	1,296,065	2,096,065	549,020.88	1,547,044.12	26.19
SUB TOTAL GRP F.	**800,000**	**1,296,065**	**2,096,065**	**549,020.88**	**1,547,044.12**	**26.19**
2158472 RECUPERACION DEL MONUMENTO PREHISPANICO DEL SECTOR Q´ENTEPATA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	72,400	72,400	0.00	72,400.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	72,400	72,400	0.00	72,400.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	72,400	72,400	0.00	72,400.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**72,400**	**72,400**	**0.00**	**72,400.00**	**0.00**
2158492 PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE SALTUR DE LA LOCALIDAD DE ZAÑA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	271,512	271,512	228,094.48	43,417.52	84.01
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	271,512	271,512	228,094.48	43,417.52	84.01
PARCIAL FTE 3	0	271,512	271,512	228,094.48	43,417.52	84.01
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**271,512**	**271,512**	**228,094.48**	**43,417.52**	**84.01**
2172950 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTORES A Y B DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,300,000	566,955	1,866,955	543,451.15	1,323,503.85	29.11
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,300,000	566,955	1,866,955	543,451.15	1,323,503.85	29.11
PARCIAL FTE 2	1,300,000	566,955	1,866,955	543,451.15	1,323,503.85	29.11
SUB TOTAL GRP F.	**1,300,000**	**566,955**	**1,866,955**	**543,451.15**	**1,323,503.85**	**29.11**
2189426 RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA BELLAVISTA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3114

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	507,932	507,932	0.00	507,932.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	507,932	507,932	0.00	507,932.00	0.00
PARCIAL FTE 3	0	507,932	507,932	0.00	507,932.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**507,932**	**507,932**	**0.00**	**507,932.00**	**0.00**
2190223 RECUPERACION Y CONCLUSION DEL MONUMENTO VIRREYNAL RELIGIOSO TEMPLO SAN PEDRO APOSTOL DISTRITO						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	50,000	75,000	125,000	44,297.69	80,702.31	35.44
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	50,000	75,000	125,000	44,297.69	80,702.31	35.44
PARCIAL FTE 2	50,000	75,000	125,000	44,297.69	80,702.31	35.44
SUB TOTAL GRP F.	**50,000**	**75,000**	**125,000**	**44,297.69**	**80,702.31**	**35.44**
2190224 RECUPERACION DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO TEMPLO SANTA CATALINA DE MARCACONGA DISTRITO DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,600,000	546,850	2,146,850	481,705.46	1,665,144.54	22.44
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,600,000	546,850	2,146,850	481,705.46	1,665,144.54	22.44
PARCIAL FTE 2	1,600,000	546,850	2,146,850	481,705.46	1,665,144.54	22.44
SUB TOTAL GRP F.	**1,600,000**	**546,850**	**2,146,850**	**481,705.46**	**1,665,144.54**	**22.44**
2190225 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR QOLQAS, DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE RAQCHI,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,250,000	876,802	2,126,802	652,599.74	1,474,202.26	30.68
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,250,000	876,802	2,126,802	652,599.74	1,474,202.26	30.68
PARCIAL FTE 2	1,250,000	876,802	2,126,802	652,599.74	1,474,202.26	30.68
SUB TOTAL GRP F.	**1,250,000**	**876,802**	**2,126,802**	**652,599.74**	**1,474,202.26**	**30.68**
2192469 RECUPERACION DEL MURO PREHISPANICO DE ENCAUZAMIENTO EN LA ZONA ARQUEOLOGICA DE YUCAY, DISTRITO						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**10,000**	**0**	**10,000**	**0.00**	**10,000.00**	**0.00**
2230368 MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI,						
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	2,000,000	-1,600,000	400,000	0.00	400,000.00	0.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	2,000,000	-1,600,000	400,000	0.00	400,000.00	0.0(
PARCIAL FTE 1	2,000,000	-1,600,000	400,000	0.00	400,000.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	**2,000,000**	**-1,600,000**	**400,000**	**0.00**	**400,000.00**	**0.0(**
2233917 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RESGUARDO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL ARCHIVISTICO DE LA						
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	24,000,000	-16,373,188	7,626,812	0.00	7,626,812.00	0.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	24,000,000	-16,373,188	7,626,812	0.00	7,626,812.00	0.0(
PARCIAL FTE 1	24,000,000	-16,373,188	7,626,812	0.00	7,626,812.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	**24,000,000**	**-16,373,188**	**7,626,812**	**0.00**	**7,626,812.00**	**0.0(**
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	8,500,000	8,500,000	0.00	8,500,000.00	0.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	8,500,000	8,500,000	0.00	8,500,000.00	0.0(
PARCIAL FTE 1	0	8,500,000	8,500,000	0.00	8,500,000.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**8,500,000**	**8,500,000**	**0.00**	**8,500,000.00**	**0.0(**
2234943 RECUPERACION RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR VI CHOQUELLUSKA SUB SECTORES A Y						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,100,000	952,083	2,052,083	410,341.61	1,641,741.39	20.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,100,000	952,083	2,052,083	410,341.61	1,641,741.39	20.0(
PARCIAL FTE 2	1,100,000	952,083	2,052,083	410,341.61	1,641,741.39	20.0(
SUB TOTAL GRP F.	**1,100,000**	**952,083**	**2,052,083**	**410,341.61**	**1,641,741.39**	**20.0(**
2234945 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR INKA RAQAY Y CAMINO PRE HISPANICO A LA GRAN						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000	115,000	1,115,000	0.00	1,115,000.00	0.0(
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,000,000	115,000	1,115,000	0.00	1,115,000.00	0.0(
PARCIAL FTE 2	1,000,000	115,000	1,115,000	0.00	1,115,000.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	**1,000,000**	**115,000**	**1,115,000**	**0.00**	**1,115,000.00**	**0.0(**
2234948 RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO: QORIWAYRACHINA, PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,200,000	967,181	2,167,181	482,498.95	1,684,682.05	22.26
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,200,000	967,181	2,167,181	482,498.95	1,684,682.05	22.26
PARCIAL FTE 2	1,200,000	967,181	2,167,181	482,498.95	1,684,682.05	22.26
SUB TOTAL GRP F.	**1,200,000**	**967,181**	**2,167,181**	**482,498.95**	**1,684,682.05**	**22.26**
2234949 RECUPERACION DEL MONUMENTO PREHISPANICO SECTOR B DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE MACHUQ ENTE DEL						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,200,000	938,786	2,138,786	925,287.47	1,213,498.53	43.26
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,200,000	938,786	2,138,786	925,287.47	1,213,498.53	43.26
PARCIAL FTE 2	1,200,000	938,786	2,138,786	925,287.47	1,213,498.53	43.26
SUB TOTAL GRP F.	**1,200,000**	**938,786**	**2,138,786**	**925,287.47**	**1,213,498.53**	**43.26**
2234954 RECUPERACION DEL CAMINO PREHISPANICO TRAMO PITUPUQYU - CRUZMOQO, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	50,000	50,000	100,000	43,000.65	56,999.35	43.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	50,000	50,000	100,000	43,000.65	56,999.35	43.00
PARCIAL FTE 2	50,000	50,000	100,000	43,000.65	56,999.35	43.00
SUB TOTAL GRP F.	**50,000**	**50,000**	**100,000**	**43,000.65**	**56,999.35**	**43.00**
2234955 RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR VIII ISLA CHICO DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,200,000	916,065	2,116,065	512,333.89	1,603,731.11	24.21
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,200,000	916,065	2,116,065	512,333.89	1,603,731.11	24.21
PARCIAL FTE 2	1,200,000	916,065	2,116,065	512,333.89	1,603,731.11	24.21
SUB TOTAL GRP F.	**1,200,000**	**916,065**	**2,116,065**	**512,333.89**	**1,603,731.11**	**24.21**
2253812 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL EN LA DIRECCION						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000,000	0	10,000,000	0.00	10,000,000.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	10,000,000	0	10,000,000	0.00	10,000,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2	10,000,000	0	10,000,000	0.00	10,000,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**10,000,000**	**0**	**10,000,000**	**0.00**	**10,000,000.00**	**0.00**
2255863 RECUPERACION DEL SECTOR SUR, FRONTIS OESTE Y FRONTIS SUR DEL CONJUNTO AMURALLADO CHAYHUAC AN						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACTIAIOBR FU DIVF GRPF / CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,076,002	0	1,076,002	0.00	1,076,002.00	0.0(
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,076,002	0	1,076,002	0.00	1,076,002.00	0.0(
PARCIAL FTE 1	1,076,002	0	1,076,002	0.00	1,076,002.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	1,076,002	0	1,076,002	0.00	1,076,002.00	0.0(
2259182 RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	300,000	0	300,000	0.00	300,000.00	0.0(
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300,000	0	300,000	0.00	300,000.00	0.0(
PARCIAL FTE 1	300,000	0	300,000	0.00	300,000.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	300,000	0	300,000	0.00	300,000.00	0.0(
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	69,497	69,497	0.00	69,497.00	0.0(
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	69,497	69,497	0.00	69,497.00	0.0(
PARCIAL FTE 1	0	69,497	69,497	0.00	69,497.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	0	69,497	69,497	0.00	69,497.00	0.0(
2278404 CREACION DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LAS POBLACIONES INDIGENAS ASENTADAS						
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,447,243	-1,245,338	201,905	0.00	201,905.00	0.0(
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,447,243	-1,245,338	201,905	0.00	201,905.00	0.0(
PARCIAL FTE 1	1,447,243	-1,245,338	201,905	0.00	201,905.00	0.0(
SUB TOTAL GRP F.	1,447,243	-1,245,338	201,905	0.00	201,905.00	0.0(
2286693 CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA ACCOMOCO DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	300,000	1,148,299	1,448,299	87,174.05	1,361,124.95	6.02
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300,000	1,148,299	1,448,299	87,174.05	1,361,124.95	6.02
PARCIAL FTE 2	300,000	1,148,299	1,448,299	87,174.05	1,361,124.95	6.02
SUB TOTAL GRP F.	300,000	1,148,299	1,448,299	87,174.05	1,361,124.95	6.02
2291307 RECUPERACION DEL SUBSECTOR EDIFICIO A, SECTOR CERRO LAS MONJAS DE LA ZONA ARQUEOLOGICA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

13142

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	363,030	0	363,030	0.00	363,030.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	363,030	0	363,030	0.00	363,030.00	0.0
PARCIAL FTE 1	363,030	0	363,030	0.00	363,030.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	**363,030**	**0**	**363,030**	**0.00**	**363,030.00**	**0.0**
2313253 MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS HISTORICOS DE LIMA, AREQUIPA, TRUJILLO Y AYACUCHO						
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	541,089	541,089	0.00	541,089.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	541,089	541,089	0.00	541,089.00	0.0
PARCIAL FTE 1	0	541,089	541,089	0.00	541,089.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**541,089**	**541,089**	**0.00**	**541,089.00**	**0.0**
2320691 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXPOSICION PERMANENTE Y ALMACENAMIENTO DEL PATRIMONIO						
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	7,500,000	-4,893,200	2,606,800	487,530.00	2,119,270.00	18.7
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	7,500,000	-4,893,200	2,606,800	487,530.00	2,119,270.00	18.7
PARCIAL FTE 1	7,500,000	-4,893,200	2,606,800	487,530.00	2,119,270.00	18.7
SUB TOTAL GRP F.	**7,500,000**	**-4,893,200**	**2,606,800**	**487,530.00**	**2,119,270.00**	**18.7**
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	8,595,200	8,595,200	0.00	8,595,200.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	8,595,200	8,595,200	0.00	8,595,200.00	0.0
PARCIAL FTE 1	0	8,595,200	8,595,200	0.00	8,595,200.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**8,595,200**	**8,595,200**	**0.00**	**8,595,200.00**	**0.0**
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	963,000	963,000	33,000.00	930,000.00	3.4
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	963,000	963,000	33,000.00	930,000.00	3.4
PARCIAL FTE 1	0	963,000	963,000	33,000.00	930,000.00	3.4
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**963,000**	**963,000**	**33,000.00**	**930,000.00**	**3.4**
2330897 RECUPERACION DEL SUBSECTOR H DEL SECTOR 1 DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	600,000	0	600,000	88,905.04	511,094.96	14.8
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	600,000	0	600,000	88,905.04	511,094.96	14.8
PARCIAL FTE 1	600,000	0	600,000	88,905.04	511,094.96	14.8
SUB TOTAL GRP F.	**600,000**	**0**	**600,000**	**88,905.04**	**511,094.96**	**14.8**
2346608 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL MONUMENTO HISTORICO, ARTISTICO,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	988,502	988,502	20,337.52	968,164.48	2.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	988,502	988,502	20,337.52	968,164.48	2.0
PARCIAL FTE 2	0	988,502	988,502	20,337.52	968,164.48	2.0
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**988,502**	**988,502**	**20,337.52**	**968,164.48**	**2.0**
2346703 RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO RELIGIOSO TEMPLO DE PACCAREQTAMBO DEL CENTRO POBLADO DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000	724,352	1,724,352	480,951.10	1,243,400.90	27.8
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,000,000	724,352	1,724,352	480,951.10	1,243,400.90	27.8
PARCIAL FTE 2	1,000,000	724,352	1,724,352	480,951.10	1,243,400.90	27.8
SUB TOTAL GRP F.	**1,000,000**	**724,352**	**1,724,352**	**480,951.10**	**1,243,400.90**	**27.8**
2347200 RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO IGLESIA DE BELEN, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA CUSCO,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,590,000	1,590,000	25,502.61	1,564,497.39	1.6
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,590,000	1,590,000	25,502.61	1,564,497.39	1.6
PARCIAL FTE 2	0	1,590,000	1,590,000	25,502.61	1,564,497.39	1.6
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**1,590,000**	**1,590,000**	**25,502.61**	**1,564,497.39**	**1.6**
2388535 RECUPERACION DEL MONUMENTO COLONIAL CIVIL CASA CABILDO ZURITE DISTRITO DE ZURITE - PROVINCIA DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	550,000	550,000	18,260.87	531,739.13	3.3
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	550,000	550,000	18,260.87	531,739.13	3.3
PARCIAL FTE 2	0	550,000	550,000	18,260.87	531,739.13	3.3
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**550,000**	**550,000**	**18,260.87**	**531,739.13**	**3.3**
2400592 RECUPERACION DEL CAMINO PREHISPANICO DEL KUNTISUYU SUB TRAMO HAWKAYPATA - CHANCA, PROVINCIA DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	800,000	1,322,855	2,122,855	547,003.99	1,575,851.01	25.77
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	800,000	1,322,855	2,122,855	547,003.99	1,575,851.01	25.77
PARCIAL FTE 2	800,000	1,322,855	2,122,855	547,003.99	1,575,851.01	25.77
SUB TOTAL GRP F.	800,000	1,322,855	2,122,855	547,003.99	1,575,851.01	25.77
2403740 RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO CASA DE TUPAC AMARU II DE SURIMANA DISTRITO DE TUPAC AMARU,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	141,691	450,000	591,691	0.00	591,691.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	141,691	450,000	591,691	0.00	591,691.00	0.00
PARCIAL FTE 2	141,691	450,000	591,691	0.00	591,691.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	141,691	450,000	591,691	0.00	591,691.00	0.00
2405863 RECUPERACION DE LOS ANDENES NOR ORIENTAL SECCION A, B, C DEL GRUPO 6 Y CAMINO PREHISPANICO DE LA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,100,000	1,039,116	2,139,116	567,276.02	1,571,839.98	26.52
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,100,000	1,039,116	2,139,116	567,276.02	1,571,839.98	26.52
PARCIAL FTE 2	1,100,000	1,039,116	2,139,116	567,276.02	1,571,839.98	26.52
SUB TOTAL GRP F.	1,100,000	1,039,116	2,139,116	567,276.02	1,571,839.98	26.52
2437721 ADQUISICION DE CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS; EN EL(LA) DIRECCION						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	4,465	4,465	0.00	4,465.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	4,465	4,465	0.00	4,465.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	4,465	4,465	0.00	4,465.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	0	4,465	4,465	0.00	4,465.00	0.00
2438957 ADQUISICION DE COMPUTADORES NOTEBOOK, PROYECTORES MULTIMEDIA, PROYECTORES MULTIMEDIA,						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	765,284	765,284	0.00	765,284.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	765,284	765,284	0.00	765,284.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	765,284	765,284	0.00	765,284.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	0	765,284	765,284	0.00	765,284.00	0.00
2445733 RECUPERACION DEL CAMINO RITUAL INCA SECCION QORIKANCHA - ÑUSTAPAKANA DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	912,740	912,740	12,084.64	900,655.36	1.3
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	912,740	912,740	12,084.64	900,655.36	1.3
PARCIAL FTE 2	0	912,740	912,740	12,084.64	900,655.36	1.3
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**912,740**	**912,740**	**12,084.64**	**900,655.36**	**1.3**
2446487 CREACION DE SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL ASOCIADOS AL CEVICHE, COMO EXPRESION DE LA						
6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	74,000	74,000	0.00	74,000.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	74,000	74,000	0.00	74,000.00	0.0
PARCIAL FTE 1	0	74,000	74,000	0.00	74,000.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**74,000**	**74,000**	**0.00**	**74,000.00**	**0.0**
2447162 ADQUISICION DE CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS, ESTACION TOTAL,						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	295,965	295,965	181,199.65	114,765.35	61.2
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	295,965	295,965	181,199.65	114,765.35	61.2
PARCIAL FTE 2	0	295,965	295,965	181,199.65	114,765.35	61.2
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**295,965**	**295,965**	**181,199.65**	**114,765.35**	**61.2**
2448003 ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), PANTALLAS, PROCESADORES DE UNIDAD DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	237,138	237,138	80,303.70	156,834.30	33.8
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	237,138	237,138	80,303.70	156,834.30	33.8
PARCIAL FTE 2	0	237,138	237,138	80,303.70	156,834.30	33.8
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**237,138**	**237,138**	**80,303.70**	**156,834.30**	**33.8**
2448009 ADQUISICION DE IMPRESORAS DE PLOTTER, FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA, DISCOS,						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	130,490	130,490	0.00	130,490.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	130,490	130,490	0.00	130,490.00	0.0
PARCIAL FTE 2	0	130,490	130,490	0.00	130,490.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**130,490**	**130,490**	**0.00**	**130,490.00**	**0.0**
2448023 REPARACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; REMODELACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA;						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3140

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACTIAI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	300,000	300,000	6,300.21	293,699.79	2.10
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	300,000	300,000	6,300.21	293,699.79	2.10
PARCIAL FTE 2	0	300,000	300,000	6,300.21	293,699.79	2.10
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**300,000**	**300,000**	**6,300.21**	**293,699.79**	**2.10**
2448746 ADQUISICION DE SEÑALADORES, EXTINTORES, ALARMAS DE SEGURIDAD, PUERTAS DE MADERA, ESCALERAS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	59,514	59,514	0.00	59,514.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	59,514	59,514	0.00	59,514.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	59,514	59,514	0.00	59,514.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**59,514**	**59,514**	**0.00**	**59,514.00**	**0.00**
2448773 ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE, CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,783,768	1,783,768	340,674.40	1,443,093.60	19.10
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,783,768	1,783,768	340,674.40	1,443,093.60	19.10
PARCIAL FTE 2	0	1,783,768	1,783,768	340,674.40	1,443,093.60	19.10
SUB . GRP F.	**0**	**1,783,768**	**1,783,768**	**340,674.40**	**1,443,093.60**	**19.10**
2449055 REMODELACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; REPARACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA;						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	234,000	234,000	278.12	233,721.88	0.12
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	234,000	234,000	278.12	233,721.88	0.12
PARCIAL FTE 2	0	234,000	234,000	278.12	233,721.88	0.12
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**234,000**	**234,000**	**278.12**	**233,721.88**	**0.12**
2449251 ADQUISICION DE ESMERILADORA O PULIDORA DE LABORATORIO, MAQUINA CORTADORA, DISPOSITIVO DE SISTEMA						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,741,567	1,741,567	967,620.98	773,946.02	55.56
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,741,567	1,741,567	967,620.98	773,946.02	55.56
PARCIAL FTE 2	0	1,741,567	1,741,567	967,620.98	773,946.02	55.56
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**1,741,567**	**1,741,567**	**967,620.98**	**773,946.02**	**55.56**

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2450850 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTORICO IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,455,000	1,455,000	21,497.84	1,433,502.16	1.48
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,455,000	1,455,000	21,497.84	1,433,502.16	1.48
PARCIAL FTE 2	0	1,455,000	1,455,000	21,497.84	1,433,502.16	1.48
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**1,455,000**	**1,455,000**	**21,497.84**	**1,433,502.16**	**1.48**
2452989 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL - CENTRO DE VISITANTES- DEL						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	2,575,000	2,575,000	0.00	2,575,000.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	2,575,000	2,575,000	0.00	2,575,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	2,575,000	2,575,000	0.00	2,575,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**2,575,000**	**2,575,000**	**0.00**	**2,575,000.00**	**0.00**
2456689 REPARACION DE EDIFICACION Y OBRAS EXTERIORES; CONSTRUCCION DE BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS;						
4000140 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	444,920	444,920	0.00	444,920.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	444,920	444,920	0.00	444,920.00	0.00
PARCIAL FTE 1	0	444,920	444,920	0.00	444,920.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**444,920**	**444,920**	**0.00**	**444,920.00**	**0.00**
2456690 REPARACION DE EDIFICACION Y OBRAS EXTERIORES; CONSTRUCCION DE BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS;						
4000140 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	432,156	432,156	0.00	432,156.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	432,156	432,156	0.00	432,156.00	0.00
PARCIAL FTE 1	0	432,156	432,156	0.00	432,156.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**432,156**	**432,156**	**0.00**	**432,156.00**	**0.00**
2460023 ADQUISICION DE FUNDAS PARA MUEBLES, PARCHES DE REVESTIMIENTO, ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS DE						
6000006 ADQUISICION DE MOBILIARIO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,315,510	1,315,510	0.00	1,315,510.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,315,510	1,315,510	0.00	1,315,510.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	1,315,510	1,315,510	0.00	1,315,510.00	0.00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**1,315,510**	**1,315,510**	**0.00**	**1,315,510.00**	**0.00**
2460460 ADQUISICION DE SEÑALADORES, EXTINTORES, UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA, SISTEMA DE PROTECCION CONTRA						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	120,635	120,635	0.00	120,635.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	120,635	120,635	0.00	120,635.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	120,635	120,635	0.00	120,635.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**120,635**	**120,635**	**0.00**	**120,635.00**	**0.00**
2460621 ADQUISICION DE EXTINTORES, UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS,						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	103,974	103,974	0.00	103,974.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	103,974	103,974	0.00	103,974.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	103,974	103,974	0.00	103,974.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**103,974**	**103,974**	**0.00**	**103,974.00**	**0.00**
2460890 ADQUISICION DE EQUIPO PARA PROTECCION, HERRAMIENTAS MANUALES DE SUPRESION DE INCENDIOS Y KITS DE						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,909,309	1,909,309	0.00	1,909,309.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,909,309	1,909,309	0.00	1,909,309.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	1,909,309	1,909,309	0.00	1,909,309.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**1,909,309**	**1,909,309**	**0.00**	**1,909,309.00**	**0.00**
2461043 ADQUISICION DE KIOSCOS DE COMPUTADORES, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, ESTACIONES DE TRABAJO (PCS,						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	991,581	991,581	0.00	991,581.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	991,581	991,581	0.00	991,581.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	991,581	991,581	0.00	991,581.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**991,581**	**991,581**	**0.00**	**991,581.00**	**0.00**
2461045 CONSTRUCCION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; REMODELACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA;						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	437,143	437,143	0.00	437,143.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	437,143	437,143	0.00	437,143.00	0.00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE 2	0	437,143	437,143	0.00	437,143.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**437,143**	**437,143**	**0.00**	**437,143.00**	**0.00**
2461259 CONSTRUCCION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA, BLOQUE DE CONCRETO LIVIANO Y BLOQUES DE TERMINALES;						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,461,955	1,461,955	0.00	1,461,955.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,461,955	1,461,955	0.00	1,461,955.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	1,461,955	1,461,955	0.00	1,461,955.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**1,461,955**	**1,461,955**	**0.00**	**1,461,955.00**	**0.00**
2461467 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROYECTOR MULTIMEDIA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL,						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	442,939	442,939	0.00	442,939.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	442,939	442,939	0.00	442,939.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	442,939	442,939	0.00	442,939.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**442,939**	**442,939**	**0.00**	**442,939.00**	**0.00**
2461594 REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS;						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	441,119	441,119	0.00	441,119.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	441,119	441,119	0.00	441,119.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	441,119	441,119	0.00	441,119.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**441,119**	**441,119**	**0.00**	**441,119.00**	**0.00**
2461669 CONSTRUCCION DE BLOQUE DE ADOBE, BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA Y BLOQUES DE TERMINALES;						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	1,643,637	1,643,637	0.00	1,643,637.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	1,643,637	1,643,637	0.00	1,643,637.00	0.00
PARCIAL FTE 2	0	1,643,637	1,643,637	0.00	1,643,637.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**1,643,637**	**1,643,637**	**0.00**	**1,643,637.00**	**0.00**
2462502 RECUPERACION,VALORACION DE CONOCIMIENTOS ANCESTRALES Y PROTECCION DE EXPRESIONES CULTURALES						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	811,145	811,145	10,990.74	800,154.26	1.35
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	811,145	811,145	10,990.74	800,154.26	1.35

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE 2	0	811,145	811,145	10,990.74	800,154.26	1.35
SUB TOTAL GRP F.	0	811,145	811,145	10,990.74	800,154.26	1.35
2467209 CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	783,500	783,500	14,811.02	768,688.98	1.89
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	783,500	783,500	14,811.02	768,688.98	1.89
PARCIAL FTE 2	0	783,500	783,500	14,811.02	768,688.98	1.89
SUB TOTAL GRP F.	0	783,500	783,500	14,811.02	768,688.98	1.89
2469016 MEJORAMIENTO ADECUADO ACCESO A LOS SERVICIOS CULTURALES DE INTERPRETACION CULTURAL EN EL						
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	606,278	606,278	0.00	606,278.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	606,278	606,278	0.00	606,278.00	0.00
PARCIAL FTE 1	0	606,278	606,278	0.00	606,278.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	0	606,278	606,278	0.00	606,278.00	0.00
2474176						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	944,500	944,500	15,967.90	928,532.10	1.69
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	944,500	944,500	15,967.90	928,532.10	1.69
PARCIAL FTE 2	0	944,500	944,500	15,967.90	928,532.10	1.69
SUB TOTAL GRP F.	0	944,500	944,500	15,967.90	928,532.10	1.69
2475770 ADQUISICION DE COMPUTADORA, MOBILIARIO, ESCANER Y IMPRESORA DE PLOTTER; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS						
6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
1 RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	2,666,912	2,666,912	0.00	2,666,912.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,666,912	2,666,912	0.00	2,666,912.00	0.00
PARCIAL FTE 1	0	2,666,912	2,666,912	0.00	2,666,912.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	0	2,666,912	2,666,912	0.00	2,666,912.00	0.00
2478557 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL DEL SECTOR PAQCHAYOQ, SUB SECTORES						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	560,500	560,500	14,147.40	546,352.60	2.52

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACTIAIOBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA / FF		PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	560,500	560,500	14,147.40	546,352.60	2.52
PARCIAL FTE 2		0	560,500	560,500	14,147.40	546,352.60	2.52
SUB TOTAL GRP F.		0	560,500	560,500	14,147.40	546,352.60	2.52
2481991	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL MUSEO HISTORICO REGIONAL DEL CUSCO, EN						
4000142	RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21	CULTURA Y DEPORTE						
045	CULTURA						
0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
6	GASTOS DE CAPITAL	0	686,666	686,666	17,861.64	668,804.36	2.60
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	686,666	686,666	17,861.64	668,804.36	2.60
PARCIAL FTE 2		0	686,666	686,666	17,861.64	668,804.36	2.60
SUB TOTAL GRP F.		0	686,666	686,666	17,861.64	668,804.36	2.60
2482150	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO						
4000142	RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21	CULTURA Y DEPORTE						
045	CULTURA						
0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
? RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
6	GASTOS DE CAPITAL	0	685,000	685,000	21,604.93	663,395.07	3.15
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	685,000	685,000	21,604.93	663,395.07	3.15
PARCIAL FTE 2		0	685,000	685,000	21,604.93	663,395.07	3.15
SUB TOTAL GRP F.		0	685,000	685,000	21,604.93	663,395.07	3.15
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						
6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION						
21	CULTURA Y DEPORTE						
045	CULTURA						
0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS							
6	GASTOS DE CAPITAL	1,000,000	4,756,850	5,756,850	237,173.17	5,519,676.83	4.12
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000	4,756,850	5,756,850	237,173.17	5,519,676.83	4.12
PARCIAL FTE 1		1,000,000	4,756,850	5,756,850	237,173.17	5,519,676.83	4.12
SUB TOTAL GRP F.		1,000,000	4,756,850	5,756,850	237,173.17	5,519,676.83	4.12
2026996	MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO PACHACAMAC						
4000153	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21	CULTURA Y DEPORTE						
045	CULTURA						
0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS							
6	GASTOS DE CAPITAL	0	1,278,938	1,278,938	324,882.76	954,055.24	25.40
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,278,938	1,278,938	324,882.76	954,055.24	25.40
PARCIAL FTE 1		0	1,278,938	1,278,938	324,882.76	954,055.24	25.40
SUB TOTAL GRP F.		0	1,278,938	1,278,938	324,882.76	954,055.24	25.40
2029130	REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA Y RENOVACION MUSEOLOGICA DEL MUSEO DE SITIO CERRO SAN						
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
21	CULTURA Y DEPORTE						
045	CULTURA						
0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	4,320	0	4,320	0.00	4,320.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,320	0	4,320	0.00	4,320.00	0.00
PARCIAL FTE 1	4,320	0	4,320	0.00	4,320.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	4,320	0	4,320	0.00	4,320.00	0.00
2041118 MANEJO Y REGISTRO ADECUADO DE LOS BIENES DE COLECCION EN LOS AMBIENTES DE ALMACENAMIENTO DEL						
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I R[redacted]SOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
PARCIAL FTE 1	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
2043469 AMPLIACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL MUSEO DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU						
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
PARCIAL FTE 1	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
2055796 DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL						
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
PARCIAL FTE 1	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
2058804 CONSTRUCCION DE LA SALA PRINCIPAL DE EXPOSICION, PLAZA DE RECEPCION Y SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS						
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
PARCIAL FTE 1	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.00
2078552 PUESTA EN VALOR DE LA PIRAMIDE B DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO MATEO SALADO						
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0
PARCIAL FTE 1	10,000	0	10,000	0.00	10,000.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	**10,000**	**0**	**10,000**	**0.00**	**10,000.00**	**0.0**
2091094 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL- MINISTERIO DE CULTURA, DISTRITO DE						
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	2,142,200	-783,181	1,359,019	19,000.00	1,340,019.00	1.4
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	2,142,200	-783,181	1,359,019	19,000.00	1,340,019.00	1.4
PARCIAL FTE 1	2,142,200	-783,181	1,359,019	19,000.00	1,340,019.00	1.4
SUB TOTAL GRP F.	**2,142,200**	**-783,181**	**1,359,019**	**19,000.00**	**1,340,019.00**	**1.4**
2112489 PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA						
4000153 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	313,541	313,541	103,063.57	210,477.43	32.8
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	313,541	313,541	103,063.57	210,477.43	32.8
PARCIAL FTE 1	0	313,541	313,541	103,063.57	210,477.43	32.8
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**313,541**	**313,541**	**103,063.57**	**210,477.43**	**32.8**
2133720 ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL BRUJO DE MAGDALENA DE CAO, DISTRITO DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,883,310	0	1,883,310	0.00	1,883,310.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,883,310	0	1,883,310	0.00	1,883,310.00	0.0
PARCIAL FTE 1	1,883,310	0	1,883,310	0.00	1,883,310.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	**1,883,310**	**0**	**1,883,310**	**0.00**	**1,883,310.00**	**0.0**
2151618 CREACION DE LOS SERV. TURISTICOS PUBLICOS EN LOS SITIOS ARQ. DE YALAPE, KARAJIA, LAGUNA DE LOS						
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	4,500,000	4,500,000	0.00	4,500,000.00	0.0
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	4,500,000	4,500,000	0.00	4,500,000.00	0.0
PARCIAL FTE 1	0	4,500,000	4,500,000	0.00	4,500,000.00	0.0
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**4,500,000**	**4,500,000**	**0.00**	**4,500,000.00**	**0.0**
6000001 EXPEDIENTE TECNICO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	2,000,000	2,000,000	0.00	2,000,000.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	2,000,000	2,000,000	0.00	2,000,000.00	0.00
PARCIAL FTE 1	0	2,000,000	2,000,000	0.00	2,000,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**2,000,000**	**2,000,000**	**0.00**	**2,000,000.00**	**0.00**
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	2,000,000	2,000,000	0.00	2,000,000.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	2,000,000	2,000,000	0.00	2,000,000.00	0.00
PARCIAL FTE 1	0	2,000,000	2,000,000	0.00	2,000,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**2,000,000**	**2,000,000**	**0.00**	**2,000,000.00**	**0.00**
2158448 RESTAURACION DE LOS MUROS PERIMETRALES DEL CONJUNTO AMURALLADO UTZH - AN, EX PALACIO GRAN CHIMU						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	791,024	0	791,024	0.00	791,024.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	791,024	0	791,024	0.00	791,024.00	0.00
PARCIAL FTE 1	791,024	0	791,024	0.00	791,024.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**791,024**	**0**	**791,024**	**0.00**	**791,024.00**	**0.00**
2172957 RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE KOTOSH SECTOR VI, DISTRITO DE HUANUCO,						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,134,410	0	1,134,410	167,906.05	966,503.95	14.80
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	1,134,410	0	1,134,410	167,906.05	966,503.95	14.80
PARCIAL FTE 1	1,134,410	0	1,134,410	167,906.05	966,503.95	14.80
SUB TOTAL GRP F.	**1,134,410**	**0**	**1,134,410**	**167,906.05**	**966,503.95**	**14.80**
2251549 MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA						
4000128 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	5,172,494	5,172,494	0.00	5,172,494.00	0.00
2.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	0	5,172,494	5,172,494	0.00	5,172,494.00	0.00
PARCIAL FTE 1	0	5,172,494	5,172,494	0.00	5,172,494.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**5,172,494**	**5,172,494**	**0.00**	**5,172,494.00**	**0.00**
4000192 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACTI/OBR FU DIVF GRPF / CATEGORIA / GENERICA / FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	627,098	627,098	75,473.82	551,624.18	12.04
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	627,098	627,098	75,473.82	551,624.18	12.04
PARCIAL FTE 1	0	627,098	627,098	75,473.82	551,624.18	12.04
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**627,098**	**627,098**	**75,473.82**	**551,624.18**	**12.04**
6000006 ADQUISICION DE MOBILIARIO						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	37,682,409	-16,665,729	21,016,680	74,206.24	20,942,473.76	0.35
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37,682,409	-16,665,729	21,016,680	74,206.24	20,942,473.76	0.35
PARCIAL FTE 1	37,682,409	-16,665,729	21,016,680	74,206.24	20,942,473.76	0.35
SUB TOTAL GRP F.	**37,682,409**	**-16,665,729**	**21,016,680**	**74,206.24**	**20,942,473.76**	**0.35**
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	11,179,686	11,179,686	566,300.00	10,613,386.00	5.07
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	9,393,786	9,393,786	0.00	9,393,786.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,785,900	1,785,900	566,300.00	1,219,600.00	31.71
PARCIAL FTE 1	0	11,179,686	11,179,686	566,300.00	10,613,386.00	5.07
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**11,179,686**	**11,179,686**	**566,300.00**	**10,613,386.00**	**5.07**
2260355 RECUPERACION DE LOS SECTORES A Y B DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE PEÑICO EN EL VALLE DE						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	2,000,000	0	2,000,000	417,989.97	1,582,010.03	20.90
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,000,000	0	2,000,000	417,989.97	1,582,010.03	20.90
PARCIAL FTE 1	2,000,000	0	2,000,000	417,989.97	1,582,010.03	20.90
SUB TOTAL GRP F.	**2,000,000**	**0**	**2,000,000**	**417,989.97**	**1,582,010.03**	**20.90**
2281822 RECUPERACION DE LA HUACA TAKAYNAMO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN DISTRITO DE LA						
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	750,000	0	750,000	0.00	750,000.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	750,000	0	750,000	0.00	750,000.00	0.00
PARCIAL FTE 1	750,000	0	750,000	0.00	750,000.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**750,000**	**0**	**750,000**	**0.00**	**750,000.00**	**0.00**
2421719 ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE Y SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) MUSEO DE SITIO JULIO						
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

3135

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	229,420	229,420	0.00	229,420.00	0.00
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	229,420	229,420	0.00	229,420.00	0.00
PARCIAL FTE 1	0	229,420	229,420	0.00	229,420.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**229,420**	**229,420**	**0.00**	**229,420.00**	**0.00**
2423348 REMODELACION DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE; EN						
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	396,098	396,098	352,556.33	43,541.67	89.01
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	396,098	396,098	352,556.33	43,541.67	89.01
PARCIAL FTE 1	0	396,098	396,098	352,556.33	43,541.67	89.01
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**396,098**	**396,098**	**352,556.33**	**43,541.67**	**89.01**
2430939 REMODELACION DE CERCO; EN EL(LA) HUACA EL SAUCE O CAMPO SANTO ALTO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DE						
4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
21 CULTURA Y DEPORTE						
045 CULTURA						
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL						
I RECURSOS ORDINARIOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	346,964	346,964	3,000.00	343,964.00	0.86
2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	346,964	346,964	3,000.00	343,964.00	0.86
PARCIAL FTE 1	0	346,964	346,964	3,000.00	343,964.00	0.86
SUB TOTAL GRP F.	**0**	**346,964**	**346,964**	**3,000.00**	**343,964.00**	**0.86**
TOTAL PLIEGO	118,812,302	79,097,619	197,909,921	16,968,978.14	180,940,942.86	8.57

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

PRG PROYECTO ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA GENERICA FF		PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
	RESUMEN ...						
	TOTAL FUENTE 1	85,740,611.00	14,541,427.00	100,282,038.00	2,950,986.95	97,331,051.05	2.94
	TOTAL FUENTE 2	33,071,691.00	63,439,569.00	96,511,260.00	13,787,396.71	82,723,863.29	14.29
	TOTAL FUENTE 3	0.00	1,116,623.00	1,116,623.00	230,594.48	886,028.52	20.65
	TOTAL	118,812,302.00	79,097,619.00	197,909,921.00	16,968,978.14	180,940,942.86	8.57

Resolución Ministerial

Nº 009-2020-MC

Lima, 06 ENE. 2020

VISTO; el Memorando N° 000005-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 039-2019, se establecen medidas extraordinarias en materia presupuestaria que contribuyan a la ejecución presupuestaria del Año Fiscal 2019, y permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales de diversos pliegos en el Año Fiscal 2020, a través de la prestación de servicios públicos a favor de la población, y aprobar otras medidas; asimismo, en el numeral 7.2 del artículo 7 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 10 862 000,00 (Diez millones ochocientos sesenta y dos mil con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del pliego Ministerio de Cultura, a fin de financiar la operatividad y gestión de las inversiones asignadas al mencionado Ministerio en el marco de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario, y otros encargos, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, para tales efectos, el numeral 7.3 del artículo 7 de referido Decreto de Urgencia señala que los Titulares de los pliegos habilitados en la referida transferencia de partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7 de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de su entrada en vigencia;

Que, acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto de Urgencia N° 039-2019, el referido artículo 7 entra en vigencia a partir del 2 de enero de 2020;

Que, el acápite 2 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos y constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece entre otros, que en el caso de los dispositivos legales

que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo N° 07/GN de dicha Directiva;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 de la citada Directiva, señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante el Memorando N° 000005-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000002-2020-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto recomienda continuar el trámite de la desagregación de los recursos por Transferencias de Partidas a favor del Pliego 003: Ministerio de Cultura hasta por la suma de S/ 10 862 000,00 (Diez millones ochocientos sesenta y dos mil con 00/100 Soles) para financiar la operatividad y gestión de las inversiones en el marco de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario, y otros encargos, de conformidad al Anexo 3 del precitado Decreto de Urgencia N° 039-2019;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 039-2019;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto de Urgencia N° 039-2019 por la suma S/ 10 862 000,00 (Diez millones ochocientos sesenta y dos mil con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integral de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 003: Ministerio de Cultura, instruirá a la Unidad Ejecutora 008: MC - Proyectos Especiales, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Resolución Ministerial

Nº 009-2020-MC

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

ANEXO

SECCIÓN PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO: 003 MINISTERIO DE CULTURA

EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORÍA DEL GASTO	GENÉRICA DEL GASTO	MONTO (S/)
008 MC - PROYECTOS ESPECIALES	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.3 BIENES Y SERVICIOS	828 395
			5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 707 148
			5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 051 096
			5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.3 BIENES Y SERVICIOS	324 108
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000829 GESTIÓN DE PROYECTOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3 391 253
		2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	1 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO DE CAPITAL	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 560 000
						TOTAL UE 008	10 862 000

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Presupuesto
J. GOMEZ

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Presupuesto
J. APOA

STAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 19.02.00

Fecha : 06/01/2020
Hora : 17:51:08
Pag.: 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000001
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

ESTADO : APROBADO
——— DATOS DEL PLIEGO ———
FECHA : 06/01/2020
DOCUMENTO : 108 / 009-2020-MC

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD 06/01/2020
TIPO DE MODIFICACION : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FIN DE FINANCIAR LA OPERATIVIDAD Y GESTIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL MARCO DEL BICENTENARIO S DU Nº 039-2019

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	3,910,747
3999999 SIN PRODUCTO	0	3,910,747
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	0	828,395
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	828,395
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	828,395
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	0	1,707,148
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1,707,148
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,707,148
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	1,051,096
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1,051,096
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,051,096
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	0	324,108
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	324,108
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	324,108
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	6,951,253
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	3,560,000
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	0	3,560,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	3,560,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,560,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	3,391,253
5000829 GESTION DE PROYECTOS	0	3,391,253
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	3,391,253
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	3,391,253
TOTAL	0	10,862,000

MINISTERIO DE CULTURA
GOMEZ

MINISTERIO DE CULTURA
J. ARCA

Resolución Ministerial

Nº 049-2020-MC

Lima, 04 FEB. 2020

VISTO; el Memorando N° 000077-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 007-2020-EF, publicado el 30 de enero de 2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 13 096 604,00 (Trece millones noventa y seis mil seiscientos cuatro y 00/100 Soles), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para financiar el acompañamiento al desarrollo de la línea de base de dieciséis (16) proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC); correspondiéndole al Pliego 003: Ministerio de Cultura la suma de S/ 2 274 800,00 (Dos millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 Soles);

Que, para tales efectos, el artículo 2 del referido Decreto Supremo señala que los Titulares de los pliegos habilitados en la transferencia de partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de su entrada en vigencia;

Que, el acápite 2 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos y constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo Nº 07/GN de dicha Directiva;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 de la citada Directiva, señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante el Memorando N° 000077-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000016-2020-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto recomienda continuar el trámite de la desagregación de los recursos por Transferencias de Partidas a favor del Pliego 003: Ministerio de Cultura hasta por la suma de S/ 2 274 800,00 (Dos millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 Soles) para financiar el acompañamiento al desarrollo de la línea de base de proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, de conformidad al precitado Decreto Supremo N° 007-2020-EF;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 007-2020-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y, el Decreto Supremo N° 007-2020-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 007-2020-EF por la suma S/ 2 274 800,00 (Dos millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		**EN SOLES**
Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	001: Administración General
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto	:	3999999 Sin producto
Actividad	:	5001905 Construcción de una Ciudadanía Intercultural
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

Resolución Ministerial

Nº 049-2020-MC

Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	S/ 2 274 800,00
	==========
TOTAL	**S/ 2 274 800,00**
	==========

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, del Pliego 003: Ministerio de Cultura, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000084
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

——— DATOS DEL PLIEGO ———

MES :FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD04/02/2020
TIPO DE MODIFICACIÓN TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN :FINANCIAR EL ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO A LA LINEA DE BASE DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PLAN NACIONAL DE OMPETITIVIDAD

FECHA : 04/02/2020
DOCUMENTO : 108 / 049-2020-MC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	2,274,800
3999999 SIN PRODUCTO	0	2,274,800
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	0	2,274,800
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	2,274,800
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,274,800
TOTAL	0	2,274,800

Resolución Ministerial

Nº 050-2020-MC

04 FEB. 2020

Lima,

VISTOS; el Memorando N° 000081-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Memorando N° 000504-2020-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, dispone que las pensiones percibidas por beneficiarios que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad y cuyo valor no exceda el importe de dos (02) Unidades Impositivas Tributarias vigentes en cada oportunidad, son reajustadas al inicio de cada año mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo en cuenta las variaciones en el costo de vida anual y la capacidad financiera del Estado;

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2020-EF, publicado el 30 de enero de 2020, se dispone reajustar a partir de enero 2020, las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley Nº 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2019 cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias; para lo cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 68 279 760,00 (Sesenta y ocho millones doscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta con 00/100 Soles), para atender el financiamiento del reajuste antes señalado; correspondiendo al Pliego 003: Ministerio de Cultura, la suma de S/ 147 240,00 (Ciento cuarenta y siete mil doscientos cuarenta con 00/100 Soles) según el Anexo "Transferencia de Partidas - Pliegos Habilitados" del precitado Decreto Supremo N° 006-2020-EF;

Que, para tales efectos, el numeral 3.1 del artículo 3 del referido Decreto Supremo establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2 de la mencionada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de su entrada en vigencia;

Que, el acápite 2 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que

las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos y constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo N° 07/GN de dicha Directiva;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 de la citada Directiva, señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante el Memorando N° 000081-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000017-2020-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto recomienda, en el marco de sus competencias funcionales, continuar el trámite de la desagregación de los recursos por Transferencias de Partidas a favor del Pliego 003: Ministerio de Cultura hasta por la suma de S/ 147 240,00 (Ciento cuarenta y siete mil doscientos cuarenta con 00/100 Soles), para atender el financiamiento del reajuste de pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-2020-EF, conforme al Anexo: "Transferencias de Partidas-Pliegos Habilitados";

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 006-2020-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y, el Decreto Supremo N° 006-2020-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 006-2020-EF por la suma de S/ 147 240,00 (Ciento cuarenta y siete mil

Resolución Ministerial

Nº 050-2020-MC

doscientos cuarenta con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento del reajuste de pensiones, percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley Nº 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad, al 31 de diciembre de 2019, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), según Anexo: "Transferencia de Partidas – Pliegos Habilitados", de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		**EN SOLES**
Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura - Administración General
Categoría Presupuestal	:	9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto	:	3999999 Sin Producto
Actividad	:	5000991 Obligaciones previsionales
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente		
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales		S/ 140 040,00
	SUB TOTAL UE 001	**S/ 140 040,00**
Unidad Ejecutora	:	002: MC - Cusco
Categoría Presupuestal	:	9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto	:	3999999 Sin Producto
Actividad	:	5000991 Obligaciones previsionales
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente		
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales		S/ 6 840,00
	SUB TOTAL UE 002	**S/ 6 840,00**
Unidad Ejecutora	:	005: MC – Naylamp - Lambayeque
Categoría Presupuestal	:	9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto	:	3999999 Sin Producto
Actividad	:	5000991 Obligaciones previsionales

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios		
Gasto Corriente		
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales		S/ 360,00
	SUB TOTAL UE 005	**S/ 360,00**
	TOTAL EGRESOS	**S/ 147 240,00**

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, del Pliego 003: Ministerio de Cultura, instruirá a las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Cultura – Administración General, 002: MC – Cusco y 005: MC-Naylamp – Lambayeque, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 19.02.00

Fecha : 04/02/2020
Hora : 10:58:54
Pag.: 1 de 1

1127

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000082
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
——— DATOS DEL PLIEGO ———
FECHA : 04/02/2020
DOCUMENTO : 108 / 050-2020-MC

MES :FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD04/02/2020
TIPO DE MODIFICACIÓN TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN :TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR REAJUSTE DE PENSIONES DEL DL N° 20530 SEGUN DS N° 006-2020-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDES FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	140,040
3999999 SIN PRODUCTO	0	140,040
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	0	140,040
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	140,040
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	140,040
TOTAL	0	140,040

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000009
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

ESTADO : APROBADO
——— DATOS DEL PLIEGO ———
FECHA : 04/02/2020
DOCUMENTO : 108 / 050-2020-MC

MES :FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD04/02/2020
TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN :FINANCIAMIENTO DE REAJUSTES DE PENSIONISTAS PERCIBIDOS POR BENEFICIARIOS DEL REGIMEN 20530

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	6,840
3999999 SIN PRODUCTO	0	6,840
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	0	6,840
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	6,840
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	6,840
TOTAL	0	6,840

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000010
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

ESTADO : APROBADO
——— DATOS DEL PLIEGO ———
FECHA : 04/02/2020
DOCUMENTO : 108 / 050-2020-MC

MES :FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD 04/02/2020
TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN :POR LA REHABILITACION DE REAJUSTE DE PENSIONES DEL REGIMEN 20530 -D.S. N° 006-2020-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDES PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	360
3999999 SIN PRODUCTO	0	360
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	0	360
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	360
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	360
TOTAL	0	360

MINISTERIO DE CULTURA
J. GOMEZ

MINISTERIO DE CULTURA
J. ARICA

3125

Resolución Ministerial

Nº 071-2020-MC

Lima, 19 FEB. 2020

VISTO; el Memorando N° 000102-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, señala que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoria, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego. Las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por acuerdo de consejo regional o concejo municipal en el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales, respectivamente, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, en el marco de lo dispuesto en el referido artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 369-2019-CG de fecha 22 de octubre de 2019, se aprueba el Tarifario que establece el monto por retribución económica, el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de sociedades de auditoría por el periodo a auditar que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago de las sociedades de auditoría que sean designadas para realizar labores de control posterior externo;

Que, mediante el Oficio N° 002245-2019-CG/DC, la Contraloría General de la República solicita al Ministerio de Cultura se proceda a efectuar la transferencia financiera para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de la sociedad de auditoría, indicando que el importe a transferir en el año 2019 correspondería al 50% de la retribución económica (incluido el IGV), del periodo auditado 2019; asimismo,

indica que se debe adjuntar una previsión presupuestal con cargo al presupuesto institucional 2020 para el otro 50%, en el marco de lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 30742, "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 507-2019-MC se autorizó la transferencia financiera del Pliego 003: Ministerio de Cultura, hasta por la suma de S/ 175 149,78 (Ciento setenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 78/100 Soles) a favor del Pliego 019: Contraloría General; para la contratación de la Sociedad de Auditoría por el periodo auditado 2019;

Que, mediante el Memorando N° 000102-2020-OGPP/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000027-2020-OP/MC de la Oficina de Presupuesto, a través del cual informa que de la revisión del marco presupuestal de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, se cuenta con recursos disponibles que ascienden a la suma de S/ 145 547,00 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 Soles), en la meta presupuestaria con secuencia funcional 0142, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para la contratación de la Sociedad de Auditoría por el periodo auditado 2019, en el marco de lo requerido en el Oficio N° 002245-2019-CG/DC; el mismo que es aprobado con la Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000000860;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República

Autorizar la transferencia financiera del Pliego 003: Ministerio de Cultura, hasta por la suma de S/ 145 547,00 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 Soles) a favor del Pliego 019: Contraloría General, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3 de la

Resolución Ministerial

Nº 071-2020-MC

Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Financiamiento

La transferencia financiera autorizada por la presente Resolución se realizará con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General, Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales, Producto 3999999: Sin Producto, Actividad 5000003: Gestión Administrativa Meta: 0142, específica de gasto 2.4.1 3.1 1 "A otras unidades del gobierno nacional" por la suma de S/ 145 547,00 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 Soles).

Artículo 3.- Limitación del uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Publicación y difusión

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria su publicación en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

.0123

Resolución Ministerial

Nº 093-2020-MC

Lima, 06 MAR. 2020

VISTOS; el Memorando N° 000149-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000046-2020-OGAJ-FGE/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se emitió la Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, la Décima Octava Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto de Urgencia, establece que, en el marco de lo dispuesto en el primer párrafo de la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, durante el Año Fiscal 2020, se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 30 000 000,00 (Treinta millones y 00/100 Soles), a favor de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para financiar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS, la cual incluye, entre otras intervenciones, la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS;

Que, con Decreto Supremo N° 037-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 28 344 546,00 (Veintiocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 Soles) a favor del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Gobierno Regional del Departamento de Loreto y el Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, para financiar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS); correspondiendo al Pliego 003: Ministerio de Cultura, la suma de S/ 2 510 170,00 (Dos millones quinientos diez mil ciento setenta con 00/100 Soles), de acuerdo al Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas a pliegos del Gobierno Nacional para financiar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad" del precitado Decreto Supremo N° 037-2020-EF;

Que, para tales efectos, el numeral 2.1 del artículo 2 de referido Decreto Supremo establece que el Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la mencionada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de su entrada en vigencia;

Que, el acápite 2 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos y constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo Nº 07/GN de dicha Directiva;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 de la citada Directiva, señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, a través del Memorando N° 000149-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que mediante el Informe N° 000043-2020-OP/MC la Oficina de Presupuesto recomienda continuar el trámite de la desagregación de los recursos por la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Cultura por la suma de S/ 2 510 170,00 (Dos millones quinientos diez mil ciento setenta con 00/100 Soles), para financiar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), de conformidad al Anexo N° 1 del Decreto Supremo N° 037-2020-EF;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 037-2020-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y, el Decreto Supremo N° 037-2020-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 037-2020-EF por la suma de S/ 2 510 170,00 (Dos millones quinientos diez mil ciento setenta con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1

Resolución Ministerial

Nº 093-2020-MC

Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), según Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas a pliegos del Gobierno Nacional para financiar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad", de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS			**EN SOLES**
Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura	
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura - Administración General	
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Producto	:	3999999 Sin Producto	
Actividad	:	5001905 Construcción de una ciudadanía intercultural	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			S/ 2 510 170,00
		TOTAL EGRESOS	**S/ 2 510 170,00**

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, del Pliego 003: Ministerio de Cultura, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000156

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 06/03/2020
DOCUMENTO : 108 / 093-2020-MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 06/03/2020
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : PARA FINANCIANIENTO DE ESTRATEGIA DE ACCION SOCIAL CON SOSTENIBILIDAD (EASS) INCLUYE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS PIAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5001905 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	2,510,170
0220 0031416 IMPLEMENTACION	0	2,510,170
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	2,510,170
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,510,170
TOTAL	0	2,510,170

[redacted]

[redacted]

Resolución Ministerial

Nº 105-2020-MC

Lima, 16 MAR. 2020

VISTOS; el Memorando N° 000173-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000053-2020-OGAJ-FGE/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se emitió la Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 1 de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020, autoriza al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, excepcionalmente, a favor del Ministerio de Cultura, hasta por la suma de S/ 8 500 000,00 (Ocho millones quinientos mil y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución del proyecto de inversión con Código Único de Inversiones N° 2151618: "Creación de los servicios turísticos públicos en los sitios arqueológicos de Yalape, Karajía, Laguna De Los Cóndores, Makcro, Tella, Kuélap, Revash, Olan, La Congona y Corredor Turístico del Alto Utcubamba, en las provincias de Chachapoyas y Luya-Región Amazonas", componentes Recuperación de los Recursos Turísticos de Kuélap y Karajía, referente a la Recuperación de Recursos Turísticos - Restauración Kuélap;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2020-EF, autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 8 500 000,00 (Ocho millones quinientos mil y 00/100 Soles), del pliego Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a favor del pliego Ministerio de Cultura, para financiar la ejecución de la inversión con Código Único de Inversiones N° 2151618: "Creación de los servicios turísticos públicos en los sitios arqueológicos de Yalape, Karajía, Laguna De Los Cóndores, Makcro, Tella, Kuélap, Revash, Olan, La Congona y Corredor Turístico del Alto Utcubamba, en las provincias de Chachapoyas y Luya-Región Amazonas", componentes Recuperación de los Recursos Turísticos de Kuélap y Karajía, referente a la Recuperación de Recursos Turísticos - Restauración Kuélap;

Que, para tales efectos, el numeral 2.1 del artículo 2 de referido Decreto Supremo establece que el Titular del pliego habilitador y habilitado en la Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de su entrada en vigencia;

Que, el acápite 2 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos y constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo N° 07/GN de dicha Directiva;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 de la citada Directiva, señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante el Memorando N° 000173-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que a través del Informe N° 000043-2020-OP/MC, la Oficina de Presupuesto recomienda continuar el trámite de la desagregación de los recursos por la transferencia de partidas autorizada con el Decreto Supremo N° 047-2020-EF, realizada a favor del Ministerio de Cultura hasta por la suma de S/ 8 500 000,00 (Ocho millones quinientos mil y 00/100 Soles), para financiar la ejecución del proyecto de inversión con Código Único de Inversiones N° 2151618: "Creación de los servicios turísticos públicos en los sitios arqueológicos de Yalape, Karajía, Laguna De Los Cóndores, Makcro, Tella, Kuélap, Revash, Olan, La Congona y Corredor Turístico del Alto Utcubamba, en las provincias de Chachapoyas y Luya-Región Amazonas", componentes Recuperación de los Recursos Turísticos de Kuélap y Karajía, referente a la Recuperación de Recursos Turísticos – Restauración Kuélap;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 047-2020-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y, el Decreto Supremo N° 047-2020-EF;

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 047-2020-EF por la suma S/ 8 500 000,00 (Ocho millones quinientos mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento de la ejecución de la inversión con Código Único de Inversiones N° 2151618: "Creación de los servicios turísticos públicos en los sitios arqueológicos de Yalape, Karajía, Laguna De Los Cóndores, Makcro, Tella, Kuélap, Revash, Olan, La Congona y Corredor Turístico del Alto Utcubamba, en las provincias de Chachapoyas y Luya-Región Amazonas", componentes Recuperación de los Recursos Turísticos de Kuélap y Karajía, referente a la Recuperación de Recursos Turísticos - Restauración Kuélap, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		**EN SOLES**
Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	008: MC – Proyectos Especiales
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Proyecto	:	2151618 Creación de los serv. Turísticos públicos en los sitios arq. de Yalape, Karajía, Laguna de los Cóndores, Makcro, Tella, Kuélap, Revash, Olan, la Congona y Corredor Turístico del Alto Utcubamba, en las provincias de Chachapoyas y Luya-región Amazonas
Acción de Inversión/Obra	:	4000165 Mejoramiento de la infraestructura cultural
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Gasto de Capital 2.6 Adquisición de Activos No Financieros		S/ 4 500 000,00
Acción de Inversión/Obra	:	6000001 Expediente técnico
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Gasto de Capital 2.6 Adquisición de Activos No Financieros		S/ 2 000 000,00
Acción de Inversión/Obra	:	6000016 Gestión y administración
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

Gasto de Capital	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 2 000 000,00
	==========
TOTAL	**S/ 8 500 000,00**
	==========

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, del Pliego 003: Ministerio de Cultura, instruirá a la Unidad Ejecutora 008: MC – Proyectos Especiales, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 19.02.05

Fecha : 19/03/2020
Hora : 18:57:48
Pag. : 1 de 1

0119

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000028
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 19/03/2020
DOCUMENTO : 160 / 169-2020-MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 19/03/2020
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL MARCO DE LA RM N° 186-2020-MC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AOBR FUN DMF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPG		ANULACIÓN	CRÉDITO
9002 2161018 4008165 21 045 0090 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL		0	4,500,000
0024 0001043 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL		0	4,500,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		0	4,500,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	4,500,000
9002 2161018 6000001 21 045 0090 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL		0	2,000,000
0005 0001043 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL		0	2,000,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		0	2,000,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	2,000,000
9002 2161018 6000016 21 045 0090 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL		0	2,000,000
0026 0001043 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL		0	2,000,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		0	2,000,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	2,000,000
TOTAL		0	8,500,000

H. Asesores
Of. de Presupuesto

Resolución Ministerial

N° 106-2020-MC

Lima, 20 de marzo del 2020

VISTOS; el Memorando N° 000182-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000006-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial N° 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 1 de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014- 2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dispone que para garantizar en el Año Fiscal 2020, la continuidad de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional y de estudios de preinversión, según corresponda, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se crea el "Fondo para la continuidad de las inversiones" a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 3 500 000 000,00 (Tres mil quinientos millones y 00/100 Soles), de los cuales hasta por la suma de S/ 2 300 000 000,00 (Dos mil trescientos millones y 00/100 Soles), corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y S/ 1 200 000 000,00 (Mil doscientos millones y 00/100 Soles) corresponden a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; estableciendo que dichos recursos se transfieren mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, aprobadas mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, tratándose de transferencias a favor del Gobierno Nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 052-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 35 190 527,00 (Treinta y cinco millones ciento noventa mil quinientos veintisiete con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de catorce (14) pliegos del Gobierno Nacional, para financiar la continuidad de ciento veintiuno (121) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional y de estudios de pre inversión; correspondiendo al Pliego 003: Ministerio de Cultura, la suma de S/ 1 834 903,00 (Un millón ochocientos treinta y cuatro mil novecientos tres con 00/100 Soles), de acuerdo al Anexo "Transferencia de Partidas para la continuidad de inversiones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional" del precitado Decreto Supremo N° 052-2020-EF;

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por TAMASHIRO OSHIRO Diana Angelica FIR 09626333 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2020 22:59:56 -05:00

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2020 22:36:56 -05:00

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por CHIANG MA Tania Giselle FIR 10793249 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2020 21:20:33 -05:00

ONPE Firma Digital

Firmado digitalmente por CURI PORTOCARRERO Percy Antonio FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2020 20:19:59 -05:00

Resolución Ministerial

Que, para tales efectos, el numeral 2.1 del artículo 2 de referido Decreto Supremo establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizadas en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de su entrada en vigencia;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo Nº 07/GN de dicha Directiva;

Que, mediante el Memorando N° 000182-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000052-2020-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto recomienda continuar con el trámite de la desagregación de los recursos en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de hasta por la suma de S/ 1 834 903,00 (Un millón ochocientos treinta y cuatro mil novecientos tres con 00/100 Soles) para financiar la continuidad de estudios de pre inversión, de conformidad al Anexo "Transferencia de Partidas para la continuidad de inversiones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional" del Decreto Supremo N° 052-2020-EF;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 052-2020-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y, el Decreto Supremo N° 052-2020-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 052-2020-EF por la suma de S/ 1 834 903,00 (Un millón ochocientos treinta y cuatro mil novecientos tres con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de los estudios de pre inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Ministerial

EGRESOS		EN SOLES
Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	008: MC - Proyectos Especiales
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Proyecto	:	2001621 Estudios de pre inversión
Acción de Inversión	:	6000032 Estudios de pre inversión
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Gasto de Capital		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		S/ 1 834 903,00
	TOTAL EGRESOS	**S/ 1 834 903,00**

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, del Pliego 003: Ministerio de Cultura, instruirá a la Unidad Ejecutora 008: MC – Proyectos Especiales, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000029

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 20/03/2020
DOCUMENTO : 108 / 106-2020-MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 20/03/2020
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL MARCO DE LA RM Nº 106-2020-MC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
9002 2001621 6000032 21 045 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL		0	1,834,903
0008 0026171 ESTUDIOS PREINVERSION		0	1,834,903
00 RECURSOS ORDINARIOS		0	1,834,903
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	1,834,903
	TOTAL	0	1,834,903

V.B. Asesoría
Of. de Presupuesto

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.03.2020 15:30:28 -05:00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000025
(EN NUEVOS SOLES)

3116

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

ESTADO : APROBADO
--------- DATOS DEL PLIEGO ---------
FECHA : 21/04/2020
DOCUMENTO : 108 / 115-2020-MC

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 21/04/2020
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : CONTINUIDAD DE INVERSIONES - PROYECTO DE INVERSION HUACA GAVILANES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
0132 2259182 6000016 21 045 0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	69,497
0043 0001921	INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS	0	69,497
00	RECURSOS ORDINARIOS	0	69,497
6 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	69,497
2.6. 2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	69,497
2.6. 2 3	OTRAS ESTRUCTURAS	0	69,497
2.6. 2 3. 7	MONUMENTOS HISTORICOS	0	69,497
2.6. 2 3. 7 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	69,497
	TOTAL	0	69,497

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000040

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

ESTADO : APROBADO

---------- DATOS DEL PLIEGO ----------

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 21/04/2020
FECHA : 21/04/2020
DOCUMENTO : 108 / 115-2020-MC
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL PI CON CUI Nº 2251549: MUNA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 2251549 4000192 21 045 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	0	313,549
0027 0000003 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0	313,549
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	313,549
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	313,549
2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	313,549
2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	313,549
2.6. 2 3. 5 AGUA Y SANEAMIENTO	0	313,549
2.6. 2 3. 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	313,549
TOTAL	0	313,549

Firmado digitalmente por GUILLEN ONEEGLIO Sonia Elizabeth FAU 20537630222 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2020 21:30:27 -05:00

3115

Resolución Ministerial

N° 115-2020-MC

Lima, 21 de abril de 2020.

VISTO; el Memorando Nº 000219-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 1 de la Décima Disposición Complementaria Final del referido Decreto de Urgencia, dispone que para garantizar en el Año Fiscal 2020, la continuidad de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional y de estudios de preinversión, según corresponda, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se crea el "Fondo para la continuidad de las inversiones" a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 3 500 000 000,00 (Tres mil quinientos millones y 00/100 Soles), de los cuales hasta por la suma de S/ 2 300 000 000,00 (Dos mil trescientos millones y 00/100 Soles), corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y S/ 1 200 000 000,00 (Mil doscientos millones y 00/100 Soles) corresponden a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; estableciendo que dichos recursos se transfieren mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, aprobadas mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, tratándose de transferencias a favor del Gobierno Nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 080-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 71 595 990,00 (Setenta y un millones quinientos noventa y cinco mil novecientos noventa con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de quince (15) pliegos del Gobierno Nacional, para financiar la continuidad de ochenta y cinco (85) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional y de estudios de preinversión; correspondiéndole al Pliego 003: Ministerio de Cultura, la suma de S/ 383 046,00 (Trescientos ochenta y tres mil cuarenta y seis con 00/100 Soles), de acuerdo al Anexo "Transferencia de Partidas para la continuidad de

Firmado digitalmente por TA[illegible]RO OSHIRO Diana An[illegible]IR 09626333 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2020 13:44:38 -05:00

Firmado digitalmente por CHIANG MA Tania Gisella FIR 10793249 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2020 12:48:58 -05:00

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2020 12:28:53 -05:00

Firmado digitalmente por CURI PORTOCARRERO Percy Antonio FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2020 12:11:30 -05:00

inversiones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional" del precitado Decreto Supremo N° 080-2020-EF;

Que, para tales efectos, el numeral 2.1 del artículo 2 de referido Decreto Supremo establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizadas en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de su entrada en vigencia;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo Nº 07/GN de dicha Directiva;

Que, mediante el Memorando N° 000219-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000068-2020-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto recomienda continuar con el trámite de la desagregación de los recursos en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de de S/ 383 046,00 (Trescientos ochenta y tres mil cuarenta y seis con 00/100 Soles), para financiar la continuidad de dos (02) inversiones de conformidad al Anexo "Transferencia de Partidas para la continuidad de inversiones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional" del precitado Decreto Supremo N° 080-2020-EF;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 080-2020-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y, el Decreto Supremo N° 080-2020-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 080-2020-EF por la suma de S/ 383 046,00 (Trescientos ochenta y tres mil cuarenta y seis con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1

Resolución Ministerial

Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de dos (02) inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		**EN SOLES**
Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	005: Naylamp - Lambayeque
Categoría Presupuestal	:	0132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural
Proyecto	:	2259182 Recuperación de huaca los gavilanes, cementerio los gavilanes, huaca las abejas y huaca facho del sector suroeste del Complejo Arqueológico de Túcume distrito de Túcume, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque
Acción de Inversión	:	6000016 Gestión y administración
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Gasto de Capital 2.6 Adquisición de Activos no Financieros		S/ 69 497,00
Unidad Ejecutora	:	008: MC - Proyectos Especiales
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Proyecto	:	2251549 Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima
Obra	:	4000192 Construcción de sistema de agua potable y alcantarillado
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Gasto de Capital 2.6 Adquisición de Activos no Financieros		S/ 313 549,00
	TOTAL EGRESOS	**S/ 383 046,00**

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, del Pliego 003: Ministerio de Cultura, instruirá a las Unidades Ejecutoras 005: Naylamp - Lambayeque y 008: MC - Proyectos Especiales, para que elaboren las

correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000229
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
——— DATOS DEL PLIEGO ———
FECHA : 26/05/2020
DOCUMENTO : 108 / 136-2020-MC

MES :MAYO
FECHA DE SOLICITUD 26/05/2020
TIPO DE MODIFICACION 004 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN :TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES Y APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS (DU 058-2020)

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META **RB** CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	6,300,000
3000001 ACCIONES COMUNES	0	300,000
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	0	300,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	300,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	300,000
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO	0	6,000,000
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	6,000,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	6,000,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,500,000
5 2.5 OTROS GASTOS	0	4,500,000
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	0	43,472,361
3000001 ACCIONES COMUNES	0	1,672,361
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	0	1,672,361
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1,672,361
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,582,361
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	90,000
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A	0	3,720,000
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE	0	3,720,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	3,720,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	3,720,000
3000871 ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS	0	38,080,000
5005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO	0	38,080,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	38,080,000
5 2.5 OTROS GASTOS	0	38,080,000
9001 ACCIONES CENTRALES	0	227,639
3999999 SIN PRODUCTO	0	227,639
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	0	77,354
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	77,354
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	77,354
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	150,285
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	150,285
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	150,285
TOTAL	0	50,000,000

Firmado digitalmente por GUILLEN ONEEGLIO Sonia Elizabeth FAU 20537630222 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2020 17:56:54 -05:00

3112

Resolución Ministerial

N° 136-2020-MC

Lima, 26 de mayo de 2020

VISTO; el Memorando Nº 000270-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto de Urgencia Nº 058-2020, se aprueban mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos socioeconómicos en el Sector Cultura generados en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19; cuyo objeto es aprobar mecanismos extraordinarios, en materia económica, de amortiguamiento para mitigar los efectos socioeconómicos originados en las Industrias Culturales, las Artes, así como en las expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial y afines como consecuencia de las necesarias acciones adoptadas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a fin de fomentar el acceso, oferta, producción, circulación y promoción de bienes y servicios culturales; asimismo, en su numeral 4.1 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 con cargo a la Reserva de Contingencia hasta por la suma S/ 50 000 000,00 (Cincuenta millones con 00/100 Soles) a favor del Ministerio de Cultura para financiar la adquisición de contenidos culturales y apoyos económicos a personas naturales y jurídicas;

Que, para tales efectos, el numeral 4.2 del artículo 4 del referido Decreto de Urgencia Nº 058-2020 establece que la Titular del pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 4.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de su entrada en vigencia;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo Nº 07/GN de dicha Directiva;

Firmado digitalmente por CURI PORTOCARRERO Percy Antonio FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2020 12:58:18 -05:00

Firmado digitalmente por CHIANG MA Tania Gisella FIR 10793249 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2020 13:45:09 -05:00

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2020 13:36:36 -05:00

Resolución Ministerial

Que, mediante el Memorando N° 000270-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000083-2020-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto recomienda continuar con el trámite de la desagregación de los recursos por Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de de S/ 50 000 000,00 (Cincuenta millones con 00/100 Soles) para financiar la adquisición de contenidos culturales y apoyos económicos a personas naturales y jurídicas, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 058-2020;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 058-2020;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y, el Decreto de Urgencia N° 058-2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto de Urgencia N° 058-2020 por la suma de S/ 50 000 000,00 (Cincuenta millones con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para financiar la adquisición de contenidos culturales y apoyos económicos a personas naturales y jurídicas, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		**EN SOLES**
Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura - Administración General
Categoría Presupuestaria	:	**0132 Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural**
Producto	:	3000001 Acciones comunes
Actividad	:	5000276 Gestión del programa
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

Resolución Ministerial

2.3 Bienes y Servicios		S/ 300 000,00
Producto	:	3000708 Patrimonio cultural salvaguardado y protegido
Actividad	:	5005209 Conservación y transmisión del patrimonio cultural
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente		
2.3 Bienes y Servicios		S/ 1 500 000,00
2.5 Otros Gastos		S/ 4 500 000,00
	SUB TOTAL PP 0132	**S/ 6 300 000,00**
Categoría Presupuestaria	**:**	**0140 Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales**
Producto	:	3000001 Acciones comunes
Actividad	:	5000276 Gestión del programa
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente		
2.3 Bienes y Servicios		S/ 1 582 361,00
Gasto de Capital		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		S/ 90 000,00
Producto	:	3000871 Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa
Actividad	:	5005776 Incentivos para el desarrollo del potencial artístico
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente		
2.5 Otros Gastos		S/ 38 080 000,00
Producto	:	3000773 Población se beneficia de una oferta cultural diversa y reconocida a nivel nacional e internacional
Actividad	:	5005770 Implementación de acciones para el acceso y la apreciación de la diversidad de expresiones artísticas
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente		

Resolución Ministerial

2.3 Bienes y Servicios			S/ 3 720 000,00
		SUB TOTAL PP 0140	**S/ 43 472 361,00**
Categoría Presupuestaria	:	**9001 Acciones centrales**	
Producto	:	3999999 Sin producto	
Actividad	:	5000001 Planeamiento y presupuesto	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
Gasto Corriente			
2.3 Bienes y Servicios			S/ 77 354,00
Actividad	:	5000003 Gestión administrativa	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
Gasto Corriente			
2.3 Bienes y Servicios			S/ 150 285,00
		SUB TOTAL 9001	**S/ 227 639,00**
		TOTAL EGRESOS	**S/ 50 000 000,00**

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, del Pliego 003: Ministerio de Cultura, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

3110

Resolución Ministerial

Nº 539-2019-MC

Lima, 20 DIC. 2019

VISTO; el Memorando N° D000665-2019-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial Nº 555-2018-MC de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, la Cuadragésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que durante el Año Fiscal 2019, los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales reciban el apoyo de las (FFAA) y/o de la Policía Nacional del Perú (PNP) para un mejor cumplimiento de sus funciones, quedan autorizados, para realizar transferencias financieras a favor del pliego Ministerio de Defensa y/o Ministerio del Interior, según corresponda, solo si el gasto efectuado por el apoyo que brinden las FFAA o la PNP supera el monto máximo que debe ser financiado con cargo al presupuesto institucional aprobado de los pliegos de dichos Ministerios, respectivamente;

Que, asimismo, la citada Disposición Complementaria Final señala que las transferencias financieras antes señaladas se financian con cargo al presupuesto institucional del pliego que reciba el apoyo de las FFAA o PNP, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el caso de las entidades del Gobierno Nacional, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Dichas transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego para el caso de las entidades del Gobierno Nacional, previo informe de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en el que se debe indicar si el pliego de los citados Ministerios, según corresponda, ha excedido el monto máximo destinado a las acciones de apoyo fijado por la PCM, y de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el pliego que reciba el apoyo de las FFAA o PNP, bajo responsabilidad del titular de dicho pliego. La resolución del titular del pliego, se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2019-PCM se establece el monto máximo de S/ 54 438,00 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho con 00/100 Soles), para el Ministerio de Defensa en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la atención de las operaciones de apoyo a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el Año Fiscal 2019; que será financiado con cargo al presupuesto institucional autorizado del Pliego 026: Ministerio de Defensa para las operaciones de

apoyo a los Pliegos presupuestarios, según lo dispuesto en la Cuadragésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, sobre el particular, con Oficio N° D001522-2019-PCM-SG de fecha 22 de marzo de 2019, la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM remite al Ministerio de Defensa la Nota de Elevación Nº D000071-2019-PCM-SA, emitida por la Secretaría Administrativa, a través de la cual informa que la Dirección General de Planificación y Presupuesto concluye que el Ministerio de Defensa ha excedido el monto máximo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2019-PCM, con cargo a su presupuesto para atender las operaciones de apoyo en el Año Fiscal 2019;

Que, en ese sentido, con Oficio N° 09299-2019-MINDEF/SG, el Ministerio de Defensa solicita al Ministerio de Cultura la transferencia financiera a favor del Pliego 026: Ministerio de Defensa, por el costo del servicio de apoyo brindado por las FFAA, correspondiente a los traslados aéreos a los departamentos de Amazonas y Cusco realizados en los meses agosto y setiembre del Año Fiscal 2019, respectivamente, por el importe total de S/ 29 456,34 (Veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con 34/100 Soles); siendo que los requerimientos de dichos traslados aéreos fueron para el personal del Ministerio de Cultura y comitivas multisectoriales;

Que, mediante el Memorando N° D000665-2019-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000304-2019-OP/MC de la Oficina de Presupuesto, a través del cual informa que de la revisión del marco presupuestal de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, se cuenta con recursos disponibles que ascienden a la suma de S/ 29 456,34 (Veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con 34/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales, Producto 3999999: Sin Producto, Actividad 5000003: Gestión Administrativa, para financiar los servicios de apoyo brindados por las Fuerzas Armadas (FFAA);

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; y, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

Resolución Ministerial

Nº 539-2019-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera a favor del Ministerio de Defensa
Autorizar la transferencia financiera del Pliego 003: Ministerio de Cultura, hasta por la suma de S/ 29 456,34 (Veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con 34/100 Soles) a favor del Pliego 026: Ministerio de Defensa, en el marco de lo dispuesto en la Cuadragésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Artículo 2.- Financiamiento
La transferencia financiera autorizada por la presente Resolución se realizará con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General, Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales, Producto 3999999: Sin Producto, Actividad 5000003: Gestión Administrativa, en la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 29 456,34 (Veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con 34/100 Soles).

Artículo 3.- Limitación del uso de los recursos
Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Publicación y difusión
Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria su publicación en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

Resolución Ministerial

Nº 067-2020-MC

Lima, 17 FEB. 2020

VISTO; el Memorando Nº 000096-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el acápite 1 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del referido Decreto Legislativo N° 1440, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los mismos que son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 50.2 del referido artículo 50, señala que se encuentran excluidos de los límites máximos de incorporación a que se refiere el numeral 50.1, las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70 de la precitada norma;

Que, el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Asimismo, el numeral 25.2 del artículo 25 de dicha Directiva, dispone que la

aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del citado dispositivo legal, señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, sobre el particular, el inciso 6.5.6 del numeral 6 de la Directiva N° 006-2019-SG/MC, que regula el "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC, señala que de ser necesaria la incorporación de donación dineraria al Presupuesto Institucional, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto, realizará las gestiones pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el literal a) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 002-2020-EF, establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, dispone que los límites máximos de incorporación no se aplican a los gastos que se financien con cargo a recursos de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, las mismas que se sujetan a la normatividad vigente, así como a los instrumentos o convenios respectivos;

Que, con el Memorando N° 000075-2020-OGA/MC y la Hoja de Envío N° 000120-2020-OGA/MC, la Oficina General de Administración señala que a través de los Informes N° 000041-2020-OT/MC y N° 000081-2020-OT/MC, la Oficina de Tesorería a su cargo informa sobre el saldo de balance proveniente de la donación efectuada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, para financiar la intervención del proyecto "Reconocimiento y Ejercicio de los Derechos Políticos, Económicos, Sociales y Culturales de Población Afroperuana en el Ámbito Nacional", por el importe de US$ 115 819,55 (Ciento quince mil ochocientos diecinueve con 55/100 Dólares Americanos), con tipo de cambio del 23 de enero de 2020 de S/ 3,32 (Tres con 32/100 Soles) según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, equivalente a S/ 384 521,00 (Trescientos ochenta y cuatro mil quinientos veintiuno con 00/100 Soles), que se encuentran depositados en la Cuenta Corriente N° 193-1577093-1-41 del Banco de Crédito del Perú con la denominación "Ministerio de Cultura-Donaciones", con registro SIAF 1065-2020 y Recibo de Ingreso – Y N° 97-2020 de fecha 23 de enero de 2020, importe registrado en el SIAF-SP dentro del clasificador de ingresos 1.9.1 1.1 1 "Saldos de Balance";

Que, con Memorando N° 000029-2020-DGCI/MC, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural remite el Formato N° 01 "Detalle de crédito suplementario por mayores recursos y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional" y el Formato

Resolución Ministerial

Nº 067-2020-MC

N° 02 "Detalle de incorporación de metas presupuestarias (físicas) por crédito suplementario y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional programático", para efectos de la incorporación de la donación efectuada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID por el importe de S/ 384 521,00 (Trescientos ochenta y cuatro mil quinientos veintiuno con 00/100 Soles), para financiar la intervención del referido Proyecto;

Que, a través del Memorando Nº 000096-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000024-2020-OP/MC de la Oficina de Presupuesto en el que señala que se ha realizado el análisis de la información remitida, evidenciando que se han registrado financieramente los importes que requieren incorporar; en tal sentido, recomienda continuar con la gestión de incorporación de saldo de balance de la donación efectuada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID por el importe de S/ 384 521,00 (Trescientos ochenta y cuatro mil quinientos veintiuno con 00/100 Soles), para financiar la intervención del proyecto "Reconocimiento y Ejercicio de los Derechos Políticos, Económicos, Sociales y Culturales de Población Afroperuana en el Ámbito Nacional";

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los saldos de balance a incorporar corresponden a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y la Directiva N° 006-2019-SG/MC "Directiva que regula el Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura" Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General, para el Año Fiscal 2020, hasta por el importe de S/ 384 521,00 (Trescientos ochenta y cuatro mil quinientos veintiuno con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura-Administración General
1.9 Saldos de balance		
1.9.1 Saldos de balance		
1.9.1 1 Saldos de balance		
1.9.1 1.1 Saldos de balance		
1.9.1 1. 1 1 Saldos de balance		S/ 384 521,00
	TOTAL INGRESOS	**S/ 384 521,00**

EGRESOS		EN SOLES
Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura – Administración General
Categoría Presupuestal	:	9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto	:	3999999: Sin producto
Actividad	:	5001905: Construcción de una ciudadanía intercultural
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Gasto Corriente		
2.3 Bienes y Servicios		S/ 384 521,00
	TOTAL EGRESOS	**S/ 384 521,00**

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General del Pliego 003: Ministerio

Resolución Ministerial

Nº 067-2020-MC

de Cultura, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000110
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
-------- DATOS DEL PLIEGO --------
FECHA : 17/02/2020
DOCUMENTO : 108 / 067-2020-MC

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 17/02/2020
TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
JUSTIFICACIÓN : "INTERVENCIÓN DEL PROYECTO "RECONOCIMIENTO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE OPERUANA"
TIPO PROCEDENCIA : Donaciónes

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	384,521
3999999 SIN PRODUCTO	0	384,521
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	0	384,521
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	384,521
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	384,521
TOTAL	0	384,521

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	384,521
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	384,521
TOTAL	0	384,521

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Presupuesto
J. GOMEZ

Resolución Ministerial

Nº 054-2020-MC

Lima, 12 FEB. 2020

VISTO; el Memorando Nº 000083-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, con fecha 9 de abril de 2018, el Ministerio de Cultura y la Pontificia Universidad Católica del Perú suscribieron un Convenio Específico de Cooperación, cuyo objeto es la ejecución de actividades en el Museo de Sitio de Chan Chan enmarcadas dentro del Proyecto EULAC MUSEUMS – PERÚ para el desarrollo de un Modelo de Sostenibilidad para Museos; asimismo, con fecha 20 de enero de 2020, suscribieron una adenda al mencionado convenio, con eficacia anticipada al 19 de diciembre de 2019, mediante la cual ambas partes convienen modificar las cláusulas tercera, cuarta y sexta del mismo;

Que, el acápite 1 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del referido Decreto Legislativo N° 1440, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los mismos que son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 50.2 del referido artículo 50, señala que se encuentran excluidos de los límites máximos de incorporación a que se refiere el numeral 50.1, las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70 de la precitada norma;

Que, el numeral 70.1 del artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad, consignando la fuente donante y su finalidad;

Que, el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Asimismo, el numeral 25.2 del artículo 25 de dicha Directiva, dispone que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del citado dispositivo legal, señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, sobre el particular, los incisos 6.5.3 y 6.5.4 del numeral 6 de la Directiva N° 006-2019-SG/MC, que regula el "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC, disponen que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone la Resolución Ministerial, la cual debe ser visada por la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Secretaria General, a efectos de que sea suscrita por el Titular del Pliego;

Que, el literal a) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 002-2020-EF, establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, señala que los límites máximos de incorporación no se aplican a los gastos que se financien con cargo a recursos de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, las mismas que se sujetan a la normatividad vigente, así como a los instrumentos o convenios respectivos;

Que, con el Informe N° 000016-2020-OA-DDC LIB/MC, la Oficina de Administración de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad recomienda la aceptación de la donación efectuada, entre otros, por la Pontificia Universidad Católica del Perú y su incorporación presupuestal; para lo cual remite el Informe N° 000008-2020-TES-OA-DDC LIB/MC del Área Funcional de Tesorería, en la que se

Resolución Ministerial

Nº 054-2020-MC

indica que los saldos de balance al 31 de diciembre de 2019, proveniente de la donación efectuada por la precitada Universidad asciende a la suma de S/ 23 480,00 (Veintitrés mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles), importe que se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00741447479 con denominación "Ministerio de Cultura-La Libertad-Donaciones" del Banco de la Nación con registro SIAF N° 0000000012-2020 y Recibos de Ingreso N° 201900030 y N° 201900172 de fechas 14 de marzo y 19 de diciembre de 2019, importe registrado en el SIAF-SP dentro del clasificador de ingresos 1.9.1 1.1 1 "Saldos de Balance";

Que, en atención a ello, mediante Informe N° 000022-2020-DDC LIB/MC, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad y Responsable de la Unidad Ejecutora 009· MC - La Libertad remite el Informe N° 000001-2020-PP-DDC LIB/MC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual se solicita la incorporación del saldo de balance de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias efectuado por la Pontificia Universidad Católica del Perú por el importe de S/ 20 500,00 (Veinte mil quinientos con 00/100 Soles); para lo cual adjunta el Formato N° 01 "Detalle de crédito suplementario por mayores recursos y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional" y el Formato N° 02 "Detalle de incorporación de metas presupuestarias (físicas) por crédito suplementario y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional programático";

Que, a través del Memorando Nº 000083-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000018-2020-OP/MC de la Oficina de Presupuesto en el que señala que se ha realizado el análisis de la información remitida, evidenciando que se han registrado financieramente los importes que requieren incorporar; en tal sentido, recomienda continuar con la gestión de incorporación de saldo de balance de la donación efectuada por la Pontifica Universidad Católica del Perú por el importe de S/ 20 500,00 (Veinte mil quinientos con 00/100 Soles), para financiar el diseño de un método de evaluación del Patrimonio Cultural, en el Territorio Museo de Chan Chan, Complejo Arqueológico Chan Chan;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los saldos de balance a incorporar corresponden a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y la Directiva N° 006-2019-SG/MC "Directiva que regula el Procedimiento para la

aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura" Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación

Agradecer y aceptar la donación dineraria efectuada por la Pontificia Universidad Católica del Perú a favor del Ministerio de Cultura, por el importe de S/ 20 500,00 (Veinte mil quinientos con 00/100 Soles), en el marco de la adenda al Convenio Específico de Cooperación suscrito entre ambos el 20 de enero de 2020, para financiar el diseño de un método de evaluación del Patrimonio Cultural, en el Territorio Museo de Chan Chan, Complejo Arqueológico Chan Chan.

Artículo 2.- Objeto

Autorizar la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 009: MC – La Libertad, para el Año Fiscal 2020, hasta por el importe de S/ 20 500,00 (Veinte mil quinientos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle:

INGRESOS		**EN SOLES**
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias
Unidad Ejecutora	:	009: MC – La Libertad
1.9 Saldos de balance		
1.9.1 Saldos de balance		
1.9.1 1 Saldos de balance		
1.9.1 1.1 Saldos de balance		
1.9.1 1. 1 1 Saldos de balance		S/ 20 500,00
	TOTAL INGRESOS	**S/ 20 500,00**

EGRESOS		**EN SOLES**
Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	009: MC – La Libertad
Categoría Presupuestal	:	0132: Puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural
Producto	:	3000708: Patrimonio Cultural salvaguardado y protegido

Resolución Ministerial

Nº 054-2020-MC

Actividad	:	5005205: Identificación de bienes del Patrimonio Cultural
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Gasto Corriente 2.3 Bienes y Servicios		S/ 20 500,00
	TOTAL EGRESOS	**S/ 20 500,00**

Artículo 3.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 4.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 009: MC – La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 6.- Publicación y difusión

Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura)

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000006
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 12/02/2020
DOCUMENTO : 108 / 054-2020-MC

MES :FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD :12/02/2020
TIPO DE MODIFICACION :002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL :OTROS
JUSTIFICACIÓN :INCOPORACION DE SALDO DE BALANCE CORRESPONDIENTE DE LA DONACIÃ¿Ã'N DE LA CATOLICA
TIPO PROCEDENCIA :Donaciónes

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	20,500
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO	0	20,500
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	20,500
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	20,500
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	20,500
TOTAL	0	20,500

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	20,500
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	20,500
TOTAL	0	20,500

3102

Resolución Ministerial

Nº 066-2020-MC

Lima, 17 FEB. 2020

VISTO; el Memorando Nº 000097-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el acápite 1 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del referido Decreto Legislativo N° 1440, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los mismos que son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 50.2 del referido artículo 50, señala que se encuentran excluidos de los límites máximos de incorporación a que se refiere el numeral 50.1, las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70 de la precitada norma;

Que, el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Asimismo, el numeral 25.2 del artículo 25 de dicha Directiva, dispone que la

aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del citado dispositivo legal, señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, sobre el particular, el inciso 6.5.6 del numeral 6 de la Directiva N° 006-2019-SG/MC, que regula el "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC, señala que de ser necesaria la incorporación de donación dineraria al Presupuesto Institucional, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto, realizará las gestiones pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el literal a) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 002-2020-EF, establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, dispone que los límites máximos de incorporación no se aplican a los gastos que se financien con cargo a recursos de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, las mismas que se sujetan a la normatividad vigente, así como a los instrumentos o convenios respectivos;

Que, con el Memorando N° 000041-2020-OGA/MC y la Hoja de Envío N° 000039-2020-OGA/MC, la Oficina General de Administración señala que a través de los Informes N° 000024-2020-OT/MC y N° 000028-2020-OT/MC, la Oficina de Tesorería a su cargo informa sobre el saldo de balance proveniente de la donación efectuada por el Fondo del Embajador de los Estados Unidos de América, para promover la intervención y conservación en la Zona Arqueológica de Huánuco Pampa, por el importe de US$ 32 955,93 (Treinta y dos mil novecientos cincuenta y cinco con 93/100 Dólares Americanos), con tipo de cambio del 17 de enero de 2020 de S/ 3.319 según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, equivalente a S/ 109 381,00 (Ciento nueve mil trescientos ochenta y uno con 00/100 Soles), que se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 193-1577093-1-41 del Banco de Crédito del Perú con la denominación "Ministerio de Cultura-Donaciones", con registro SIAF 509-2020 y Recibo de Ingreso – Y N° 49-2020 de fecha 17 de enero de 2020, importe registrado en el SIAF-SP dentro del clasificador de ingresos 1.9.1 1.1 1 "Saldos de Balance";

Que, con el Memorando N° 000137-2020-QHAPAQÑAN/MC, la Coordinación General del Proyecto Qhapaq Ñan - Sede Nacional solicita la incorporación del saldo de balance por el importe de S/ 109 381,00 (Ciento nueve mil trescientos ochenta y uno con 00/100 Soles), proveniente de la donación efectuada por el Fondo del

Resolución Ministerial

Nº 066-2020-MC

Embajador de los Estados Unidos de América para la Preservación del Patrimonio Cultural del Perú a favor del Ministerio de Cultura para promover la intervención de conservación en la Zona Arqueológica de Huánuco Pampa, para lo cual remite el Formato N° 01 "Detalle de crédito suplementario por mayores recursos y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional" y el Formato N° 02 "Detalle de incorporación de metas presupuestarias (físicas) por crédito suplementario y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional programático";

Que, a través del Memorando Nº 000097-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000025-2020-OP/MC de la Oficina de Presupuesto en el que señala que se ha realizado el análisis de la información remitida, evidenciando que se han registrado financieramente los importes que requieren incorporar; en tal sentido, recomienda continuar con la gestión de incorporación de saldo de balance de la donación efectuada por el Fondo del Embajador de los Estados Unidos de América, por el importe de S/ 109 381,00 (Ciento nueve mil trescientos ochenta y uno con 00/100 Soles), para promover la intervención de conservación en la Zona Arqueológica de Huánuco Pampa;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los saldos de balance a incorporar corresponden a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y la Directiva N° 006-2019-SG/MC "Directiva que regula el Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura" Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General, para el Año Fiscal 2020, hasta por el importe de S/ 109 381,00 (Ciento nueve mil trescientos ochenta y uno con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura-Administración General
1.9 Saldos de balance		
1.9.1 Saldos de balance		
1.9.1 1 Saldos de balance		
1.9.1 1.1 Saldos de balance		
1.9.1 1. 1 1 Saldos de balance		S/ 109 381,00

	TOTAL INGRESOS	**S/ 109 381,00**
		==========

EGRESOS		EN SOLES
Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura - Administración General
Categoría Presupuestal	:	9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Producto	:	3999999: Sin producto
Actividad	:	5000529: Camino Principal Andino - Qhapaq Ñan
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Gasto Corriente		
2.3 Bienes y Servicios		S/ 109 381,00

	TOTAL EGRESOS	**S/ 109 381,00**
		==========

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Resolución Ministerial

Nº 066-2020-MC

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) dias calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000108
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 17/02/2020
DOCUMENTO : 108 / 066-2020-MC

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 17/02/2020
TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PARA PROMOVER LA INTERVENCIÓN CONSERVACIÓN EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE HUANUCO
TIPO PROCEDENCIA : Donaciónes

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	109,381
3999999 SIN PRODUCTO	0	109,381
5000529 CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN	0	109,381
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	109,381
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	109,381
TOTAL	0	109,381

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	109,381
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	109,381
TOTAL	0	109,381

MINISTERIO DE CULTURA
OFICINA DE PRESUPUESTO
GOMEZ

.3039

Resolución Ministerial

Nº 068-2020-MC

Lima, 17 FEB. 2020

VISTO; el Memorando Nº 000098-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del referido Decreto Legislativo N° 1440, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los mismos que son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Asimismo, el numeral 25.2 del artículo 25 de dicha Directiva, dispone que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del citado dispositivo legal, señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, el literal a) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 002-2020-EF, establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, fija como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente para los

pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, con la Hoja de Envío N° 000034-2020-OGA/MC, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 000023-2020-OT/MC de la Oficina de Tesorería mediante la cual se informa que los saldos de balance al 31 de diciembre de 2019, de los proyectos de inversión pública con código único N° 2112674 "Puesta en Valor del Complejo Arqueológico el Paraíso" y con código único N° 2189426 "Recuperación de la Zona Arqueológica Bellavista", asciende a la suma de S/ 3 434 203,98 (Tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos tres con 98/100 Soles), los que se encuentran depositados en la Cuenta Corriente N° 00-068-133453 con denominación "Ministerio de Cultura Recursos Ordinarios" del Banco de la Nación con registro SIAF 434-2020 y Recibo de Ingreso – Y N° 47-2020 de fecha 17 de enero de 2020, importe registrado en el SIAF-SP dentro del clasificador de ingresos 1.9.1 1.1 1 "Saldos de Balance";

Que, a través del Memorando N° 000108-2020-DGPA/MC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble solicita la incorporación de saldos de balance por el importe de S/ 845 111,00 (Ochocientos cuarenta y cinco mil ciento once con 00/100 Soles) para financiar los Proyectos de Inversión Pública (PIP) con código unificado N° 2112674 "Puesta en Valor del Complejo Arqueológico el Paraíso" y con código unificado N° 2189426 "Recuperación de la Zona Arqueológica Bellavista", adjuntando para ello los Formatos N° 01 "Detalle de crédito suplementario por mayores recursos y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional" y los Formatos N° 02 "Detalle de incorporación de metas presupuestarias (físicas) por crédito suplementario y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional programático" de cada PIP;

Que, mediante el Informe N° 000012-2020-OI/MC, la Oficina de Inversiones en el marco de sus competencias como Oficina de Programación Multianual de Inversiones señala que se procedió a registrar en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, las inversiones con código único N° 2189426 "Puesta en Valor del Complejo Arqueológico El Paraíso – Distrito de San Martín de Porres – Lima" y 2112674 "Recuperación de la Zona Arqueológica Bellavista, Distrito de Santa Anita, Provincia de Lima, departamento de Lima"; asimismo, señala que ambas inversiones están viables;

Que, a través del Memorando Nº 000098-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000026-2020-OP/MC de la Oficina de Presupuesto en el que señala que se ha realizado el análisis de la información remitida, evidenciando que se han registrado financieramente los importes que requieren incorporar; en tal sentido, recomienda continuar con la gestión de incorporación de los saldos de balance en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/ 845 111,00 (Ochocientos cuarenta

Resolución Ministerial

Nº 068-2020-MC

y cinco mil ciento once con 00/100 Soles) para el financiamiento de los mencionados proyectos de inversión pública;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los saldos de balance a incorporar corresponden a gastos de capital y a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Supremo N° 002-2020-EF, establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General, para el Año Fiscal 2020, hasta por el importe de S/ 845 111,00 (Ochocientos cuarenta y cinco mil ciento once con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al detalle:

INGRESOS		**EN SOLES**
Fuente de Financiamiento	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura – Administración General

1.9 Saldos de balance
1.9.1 Saldos de balance
1.9.1 1 Saldos de balance
1.9.1 1.1 Saldos de balance

1.9.1 1. 1 1 Saldos de balance		S/ 845 111,00
	TOTAL INGRESOS	**S/ 845 111,00**

EGRESOS		**EN SOLES**
Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura – Administración General
Categoría Presupuestal	:	0132: Puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural
Proyecto	:	2112674: Puesta en valor del Complejo Arqueológico El Paraíso - Distrito San Martin de Porres - Lima
Obra	:	4000142: Recuperación de complejos y monumentos arqueológicos
Fuente de Financiamiento	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Gasto de Capital 2.6 Adquisición de Activos no Financieros		S/ 337 179,00
Proyecto	:	2189426: Recuperación de la Zona Arqueológica Bellavista – Distrito de Santa Anita – Provincia de Lima, Departamento de Lima
Obra	:	4000142: Recuperación de complejos y monumentos arqueológicos
Fuente de Financiamiento	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Gasto de Capital 2.6 Adquisición de Activos no Financieros		S/ 507 932,00
	TOTAL EGRESOS	**S/ 845 111,00**

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como

Resolución Ministerial

Nº 068-2020-MC

consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Registrese y comuniquese.

Sonia Guillen Ormeño
Ministra de Cultura

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000109
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR 03 CULTURA
PLIEGO 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 17/02/2020
DOCUMENTO : 108 / 068-2020-MC

MES :FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD :17/02/2020
TIPO DE MODIFICACIÓN :002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL :OTROS
JUSTIFICACIÓN :INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE PARAÍSO Y BELLAVISTA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	845,111
2112674 PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL PARAISO - DISTRITO SAN	0	337,179
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	0	337,179
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	337,179
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	337,179
2189426 RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA BELLAVISTA, DISTRITO DE SANTA	0	507,932
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	0	507,932
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	507,932
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	507,932
TOTAL	0	845,111

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	845,111
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	845,111
TOTAL	0	845,111

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Presupuesto
C. GOMEZ

Resolución Ministerial

Nº 090-2020-MC

Lima, 04 MAR. 2020

VISTO; el Memorando Nº 000136-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se emitió la Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los mismos que son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Asimismo, el numeral 25.2 del artículo 25 de dicha Directiva, dispone que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 de la citada Directiva, señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, el literal a) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 002-2020-EF, fija como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente para los pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante el Informe N° 000009-2020-TES-UE005/MC, la Oficina de Tesorería de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque señala que el saldo de balance de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - ROOC, correspondiente al año 2019, es por el monto de S/ 271 512,58 (Doscientos setenta y un mil quinientos doce con 58/100 Soles); asimismo, adjunta el reporte del SIAF 2020 y la Conciliación Bancaria – Enero 2020, en los que se evidencia que el mencionado saldo de balance cuenta con registro SIAF 043-2020, en el clasificador de ingresos 1.9.1 1.1 1 "Saldos de Balance" y que se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-301-029365, respectivamente;

Que, con la Hoja de Elevación N° 000009-2020-UE005/MC, la Unidad Ejecutora (UE) 005: Naylamp - Lambayeque remite el Informe N° 000057-2020-OPP-UE005/MC de su Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante la cual solicita la incorporación de saldos de balance por la suma de S/ 271 512,00 (Doscientos setenta y un mil quinientos doce con 00/100 Soles), para financiar el proyecto "Puesta en Valor del Complejo Arqueológico Saltur, de la localidad de Zaña", adjuntando para ello el Formato 1 "Detalle de incorporación de metas presupuestarias (físicas) por crédito suplementario y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional programático" y Formato 2 "Detalle de crédito suplementario por mayores recursos y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional", para efecto de la incorporación de saldos de balance;

Que, mediante los Proveídos N° 000096-2020-OI/MC y N° 000100-2020-OI/MC, la Oficina de Inversiones del Ministerio de Cultura en el marco de sus competencias como Oficina de Programación Multianual de Inversiones señala que el Proyecto de Inversión con CUI 2158492 se encuentra activo y en ejecución, está registrado en el PMI 2020-2022 y PIM 2021-2023; asimismo, informa que su Formato 12-B se encuentra registrado en el Banco de Inversiones y actualizado con el monto programado de S/ 271 512,00, concordante con la solicitud de habilitación de recursos;

Que, a través del Memorando Nº 000136-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000033-2020-OP/MC de la Oficina de Presupuesto en el que señala que ha realizado el análisis de la información remitida, evidenciando que se ha registrado financieramente el importe que se requiere incorporar; en tal sentido, recomienda continuar con el trámite de incorporación de los saldos de balance en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/ 271 512,00 (Doscientos setenta y un mil quinientos doce con 00/100 Soles), para financiar el proyecto de inversión "Puesta en Valor del Complejo Arqueológico Saltur, de la localidad de Zaña";

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los saldos de balance a incorporar

Resolución Ministerial

Nº 090-2020-MC

corresponden a gastos de capital y a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Supremo N° 002-2020-EF, que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, para el Año Fiscal 2020, hasta por el importe de S/ 271 512,00 (Doscientos setenta y un mil quinientos doce con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al detalle:

INGRESOS		**EN SOLES**
Fuente de Financiamiento	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Unidad Ejecutora	:	005: Naylamp - Lambayeque
1.9 Saldos de balance		
1.9.1 Saldos de balance		
1.9.1 1 Saldos de balance		
1.9.1 1.1 Saldos de balance		
1.9.1 1. 1 1 Saldos de balance		S/ 271 512,00
	TOTAL INGRESOS	**S/ 271 512,00**

EGRESOS		EN SOLES
Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	005: Naylamp - Lambayeque
Categoría Presupuestal	:	0132: Puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural
Proyecto	:	2158492: Puesta en valor del Complejo Arqueológico Saltur, de la localidad de Zaña
Obra	:	4000142: Recuperación de complejos y monumentos arqueológicos
Fuente de Financiamiento	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Gasto de Capital		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		S/ 271 512,00
	TOTAL EGRESOS	**S/ 271 512,00**

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000016
(EN NUEVOS SOLES)

3094

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 04/03/2020
DOCUMENTO : 108 / 090-2020-MC

MES :MARZO
FECHA DE SOLICITUD:04/03/2020
TIPO DE MODIFICACION:002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL:OTROS
JUSTIFICACIÓN :INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE - PROYECTO DE INVERSION -PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO SALTUR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDES PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	271,512
2158492 PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE SALTUR DE LA LOCALIDAD	0	271,512
4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	0	271,512
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	271,512
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	271,512
TOTAL	0	271,512

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDES PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	271,512
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	271,512
TOTAL	0	271,512

[redacted]

[redacted]

Resolución Ministerial

Nº 094-2020-MC

Lima, 06 MAR. 2020

VISTO; el Memorando Nº 000146-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se emitió la Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el acápite 1 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del referido Decreto Legislativo N° 1440, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los mismos que son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 50.2 del referido artículo 50, señala que se encuentran excluidos de los límites máximos de incorporación a que se refiere el numeral 50.1, las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70 del citado Decreto Legislativo;

Que, el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Asimismo, el numeral 25.2 del artículo 25 de dicha Directiva, dispone que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 de la citada Directiva, señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, sobre el particular, el inciso 6.5.6 del numeral 6 de la Directiva N° 006-2019-SG/MC, que regula el "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC, señala que de ser necesaria la incorporación de donación dineraria al Presupuesto Institucional, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto, realizará las gestiones pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el literal a) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 002-2020-EF, dispone que los límites máximos de incorporación no se aplican a los gastos que se financien con cargo a recursos de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, las mismas que se sujetan a la normatividad vigente, así como a los instrumentos o convenios respectivos;

Que, mediante el Memorando N° 000154-2020-DGPA/MC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble remite el Formato N° 01 "Detalle de crédito suplementario por mayores recursos y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional" y el Formato N° 02 "Detalle de incorporación de metas presupuestarias (físicas) por crédito suplementario y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional programático", para efectos de la incorporación del saldo de balance por un importe de S/ 35 090,00 (Treinta y cinco mil noventa con 00/100 Soles), proveniente de la donación efectuada por el Fondo del Embajador del Gobierno de los Estados Unidos de América, para financiar las actividades del proyecto de "Preservación y Conservación de la Pirámide del Sector B de la Zona Arqueológica Mangomarca";

Que, con el Memorando N° 000149-2020-OGA/MC, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 000084-2020-OT/MC, a través del cual la Oficina de Tesorería comunica que la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble solicita la incorporación del saldo de balance de la donación del Fondo del Embajador destinados al financiamiento del proyecto "Preservación y Conservación de Nuestro Legado Cultural – La Pirámide del Sector B de la Zona Arqueológica Mangomarca – San Juan de Lurigancho, Lima", ascendente a la suma de $ 10 531,17 (Diez mil quinientos treinta y uno con 17/100 Dólares Americanos) con tipo de cambio del 28 de enero de 2020 de S/ 3.332 según la Superintendencia de Banca, seguros y AFP, equivalente a la suma de S/ 35 090,00 (Treinta y cinco mil noventa con 00/100 Soles) que se encuentra depositado en la cuenta corriente N° 193-1577093-1-41 con denominación "Ministerio de Cultura Donación" del Banco de Crédito del Perú, con registro SIAF SP N° 2268– 2020 y con recibo de ingreso N° 113A-2020, en el clasificador 1.9.1 1.1 1 = "Saldos de Balance";

Que, a través del Memorando Nº 000146-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que mediante el Informe N° 000041-2020-

Resolución Ministerial

Nº 094-2020-MC

OP/MC la Oficina de Presupuesto emite opinión presupuestal respecto a la incorporación del saldo de balance proveniente de la donación efectuada por el Fondo del Embajador de los Estados Unidos de América, por el importe de S/ 35 090,00 (Treinta y cinco mil noventa con 00/100 Soles), para financiar las actividades del proyecto de "Preservación y Conservación de la Pirámide del Sector B de la Zona Arqueológica Mangomarca"; en tal sentido, recomienda continuar con el trámite respectivo;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los saldos de balance a incorporar corresponden a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y la Directiva N° 006-2019-SG/MC "Directiva que regula el Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General, para el Año Fiscal 2020, hasta por el importe de S/ 35 090,00 (Treinta y cinco mil noventa con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle:

INGRESOS		**EN SOLES**
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura - Administración General
1.9 Saldos de balance		
1.9.1 Saldos de balance		
1.9.1 1 Saldos de balance		
1.9.1 1.1 Saldos de balance		
1.9.1 1. 1 1 Saldos de balance		S/ 35 090,00

	TOTAL INGRESOS	**S/ 35 090,00**
		==========

EGRESOS			EN SOLES
Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura	
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura - Administración General	
Categoría Presupuestal	:	9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos	
Producto	:	3999999: Sin producto	
Actividad	:	5001029: Preservación del patrimonio cultural	
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias	
Gasto Corriente			
2.3 Bienes y Servicios			S/ 35 090,00
		TOTAL EGRESOS	**S/ 35 090,00**

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000159
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 06/03/2020
DOCUMENTO : 108 / 094-2020-MC

MES :MARZO
FECHA DE SOLICITUD06/03/2020
TIPO DE MODIFICACI002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS
JUSTIFICACIÓN :PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE "PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PIRÁMIDE DEL SECTOR B DE LA ZONA ARCA"
TIPO PROCEDENCIA Donaciónes

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	35,090
3999999 SIN PRODUCTO	0	35,090
5001029 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	35,090
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	35,090
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	35,090
TOTAL	0	35,090

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	35,090
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	35,090
TOTAL	0	35,090

[redacted]

3090

Resolución Ministerial

Nº 103-2020-MC

Lima, 16 MAR. 2020

VISTOS; el Memorando Nº 000156-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000047-2020-OGAJ-FGE/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se emitió la Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el acápite 1 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del referido Decreto Legislativo N° 1440, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los mismos que son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 50.2 del referido artículo 50, señala que se encuentran excluidos de los límites máximos de incorporación a que se refiere el numeral 50.1, las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70 del citado Decreto Legislativo;

Que, el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Asimismo, el numeral 25.2 del artículo 25 de dicha Directiva, dispone que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 de la citada Directiva, señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, sobre el particular, el inciso 6.5.6 del numeral 6 de la Directiva N° 006-2019-SG/MC, que regula el "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC, señala que de ser necesaria la incorporación de donación dineraria al Presupuesto Institucional, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto, realizará las gestiones pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el literal a) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 002-2020-EF, dispone que los límites máximos de incorporación no se aplican a los gastos que se financien con cargo a recursos de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, las mismas que se sujetan a la normatividad vigente, así como a los instrumentos o convenios respectivos;

Que, con Memorando N° 000116-2020-OGA/MC, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 000067-2020-OT/MC mediante el cual la Oficina de Tesorería comunica que la Dirección Desconcentrada de Cultura Tacna solicita la incorporación del saldo de balance proveniente de la donación de Southern Perú, para financiar el Proyecto de Investigación Arqueológica con fines de conservación y puesta en valor del sitio arqueológico las Cuevas y Pinturas Rupestres de Toquepala, recursos de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, ascendente a la suma de S/ 48 634,00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 Soles) el cual se encuentra en la cuenta corriente N° 193-1572871-0-84 con denominación "Ministerio de Cultura Donación" del Banco de Crédito del Perú, con registro SIAF 1906-2020 y con recibo de ingreso -Y N° 127-2020, en el clasificador de ingresos 1.9.1 1.1 1 = "Saldos de Balance";

Que, mediante el Memorando N° 000131-2020-DDC TAC/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura Tacna solicita la incorporación de saldo de balance de la donación de la empresa Southern Perú, para lo cual remite el Formato N° 01 "Detalle de crédito suplementario por mayores recursos y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional" y el Formato N° 02 "Detalle de incorporación de metas presupuestarias (físicas) por crédito suplementario y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional programático";

Que, a través del Memorando Nº 000156-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000047-2020-OP/MC por medio del cual la Oficina de Presupuesto emite opinión presupuestal respecto a la incorporación del saldo de balance proveniente de la donación efectuada por la empresa Southern Perú por el importe de S/ 48 634,00 (Cuarenta y ocho mil

Resolución Ministerial

seiscientos treinta y cuatro con 00/100 Soles), para financiar el mantenimiento, conservación y protección de las pinturas rupestres de las Cuevas de Toquepala; en tal sentido, recomienda continuar con el trámite respectivo;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los saldos de balance a incorporar corresponden a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y la Directiva N° 006-2019-SG/MC "Directiva que regula el Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General, para el Año Fiscal 2020, hasta por el importe de S/ 48 634,00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle:

INGRESOS		**EN SOLES**
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura - Administración General
1.9 Saldos de balance		
1.9.1 Saldos de balance		
1.9.1 1 Saldos de balance		
1.9.1 1.1 Saldos de balance		
1.9.1 1. 1 1 Saldos de balance		S/ 48 634,00
	TOTAL INGRESOS	**S/ 48 634,00**

EGRESOS			EN SOLES
Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura	
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura - Administración General	
Categoría Presupuestal	:	0132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	
Producto	:	3000708: Patrimonio cultural salvaguardado y protegido	
Actividad	:	5005209: Conservación y transmisión del patrimonio cultural	
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias	
Gasto Corriente			
2.3 Bienes y Servicios			S/ 48 634,00
		TOTAL EGRESOS	**S/ 48 634,00**

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Onoeglio
Ministra de Cultura

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000183
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 16/03/2020
DOCUMENTO : 188 / 183-2020-MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 16/03/2020
TIPO DE MODIFICACIÓN : 007 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN SALDO DE BALANCE PARA FINANCIAR EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PINTURAS RUPESTRES DE LAS CUEVAS DE TOQUEPALA
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AOBR FUN DIVF GRPF META RBL CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
0132 3000708 5000259 21 045 0080 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL		0	48,634
0080 0139801 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL		0	48,634
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	48,634
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS		0	48,634
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		0	48,634
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		0	48,634
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		0	48,634
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		0	48,634
	TOTAL	0	48,634

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RBL CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	48,634
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	48,634
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	48,634
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	48,634
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	48,634
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	48,634
TOTAL	0	48,634

V.B. OFICINA DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Ministerial

Nº 104-2020-MC

Lima, 16 MAR. 2020

VISTOS; el Memorando Nº 000143-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000049-2020-OGAJ-FGE/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se emitió la Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los mismos que son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Asimismo, el numeral 25.2 del artículo 25 de dicha Directiva, dispone que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 de la citada Directiva, señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, el literal a) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 002-2020-EF, fija como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de los Pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por

Operaciones Oficiales de Crédito, correspondiendo al pliego Ministerio de Cultura el monto límite de S/ 8 198 395,00 según el Anexo 1 del citado Decreto Supremo;

Que, mediante el Memorando N° 000105-2020-DDC-CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco remite el Informe N° 000007-2020-OPP/MC de su Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que señala que a través del Informe N° 000011-2020-AFPE/MC el Área Funcional de Presupuesto y Estadística sustenta la solicitud de la incorporación de mayores fondos públicos, monto que asciende a la suma de S/ 4 639 292,00 (Cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos noventa y dos con 00/100 Soles);

Que, con Memorando N° 000402-2020-DDC-CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco remite el Informe 000056-2020-OPP/MC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con información adicional para la incorporación de saldo de balance, para lo cual adjunta el Formato EP-1 "Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos" del ejercicio 2019 de la Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco, en el que se evidencia que el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados es por la suma de S/ 196 444 743,06 (Ciento noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres con 06/100 Soles);

Que, a través del Memorando Nº 000143-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000038-2020-OP/MC por medio del cual la Oficina de Presupuesto señala que el importe de S/ 196 444 743,06 (Ciento noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres con 06/100 Soles) se encuentra debidamente registrado en el aplicativo web "Consulta Amigable" del Ministerio de Economía y Finanzas; en tal sentido, propone la incorporación de saldo de balance hasta por la suma de S/ 2 728 792,00 (Dos millones setecientos veintiocho mil setecientos noventa y dos con 00/100 Soles), para financiar acciones de emergencia en diferentes sectores del Parque Arqueológico de Saqsaywaman y el servicio de vigilancia privada de locales y Camino Inca de Machupicchu; por lo que recomienda una modificación presupuestaria en el nivel institucional en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el Proveído N° 000637-2020-OP/MC, la Oficina de Presupuesto remite el Formato N° 01 "Detalle de crédito suplementario por mayores recursos y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional" y Formato N° 02 "Detalle de incorporación de metas presupuestarias (físicas) por crédito suplementario y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional programático" actualizados para efectos del saldo de balance por Recursos Directamente Recaudados, solicitado por la Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco, por el importe de S/ 2 728 792,00 (Dos millones setecientos veintiocho mil setecientos noventa y dos con 00/100 Soles);

Que, conforme a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando

Resolución Ministerial

que los saldos de balance a incorporar corresponden a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco, para el Año Fiscal 2020, hasta por el importe de S/ 2 728 792,00 (Dos millones setecientos veintiocho mil setecientos noventa y dos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al detalle:

INGRESOS		**EN SOLES**
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados
Unidad Ejecutora	:	002: MC - Cusco

1.9 Saldos de balance	
1.9.1 Saldos de balance	
1.9.1 1 Saldos de balance	
1.9.1 1.1 Saldos de balance	
1.9.1 1. 1 1 Saldos de balance	S/ 2 728 792,00
TOTAL INGRESOS	**S/ 2 728 792,00**

EGRESOS		**EN SOLES**
Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	002: MC - Cusco
Categoría Presupuestal	:	0132: Puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural
Producto	:	3000708: Patrimonio Cultural salvaguardado y protegido

Actividad	:	5005209: Conservación y transmisión del Patrimonio Cultural
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados

Gasto Corriente
2.3 Bienes y Servicios S/ 230 993,00

Categoría Presupuestal	:	9001: Acciones centrales
Producto	:	3999999: Sin producto
Actividad	:	5000003: Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados

Gasto Corriente
2.3 Bienes y Servicios S/ 2 497 799,00

TOTAL EGRESOS **S/ 2 728 792,00**

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 19.02.00

Fecha 16/03/2020
Hora 19:45:39
Pag. 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000024

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR 03 CULTURA
PLIEGO 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA 002 MC - CUSCO [001365]

ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 16/03/2020
DOCUMENTO : 188 / 104-2020-MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 16/03/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACTI/AOBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACION	CREDITO
0122 3000708 5005009 21 045 0089 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	230,993
0046 0136801 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	230,993
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	230,993
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	230,993
2.3.1 COMPRA DE BIENES	0	70,000
2.3.1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	0	70,000
2.3.1 99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	70,000
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	0	70,000
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	160,993
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	160,993
2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	160,993
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	160,993
9007 3000009 5000003 21 000 0000 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	2,497,799
0056 0000302 CONDUCCION, ADMINISTRACION Y SUPERVISION INSTITUCIONAL	0	2,497,799
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	2,497,799
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,497,799
2.3.7 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	2,497,799
2.3.7 3 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	2,497,799
2.3.7 3.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	2,497,799
2.3.7 3.1 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	2,497,799
TOTAL	0	2,728,792

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	2,728,792
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	2,728,792
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	2,728,792
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	2,728,792
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	2,728,792
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	2,728,792
TOTAL	0	2,728,792

H. Asesores
Of. de Presupuesto

MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Ministerial

N° 110-2020-MC

Lima, 26 de marzo del 2020

VISTO; el Memorando N° 000190-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial N° 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el acápite 1 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del referido Decreto Legislativo N° 1440, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de Fuente de Financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los mismos que son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Asimismo, el numeral 25.2 del artículo 25 de dicha Directiva, dispone que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN;

Firmado digitalmente por TAMASHIRO OSHIRO Diana Angelica FIR 09626333 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.03.2020 23:10:06 -05:00

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.03.2020 22:50:19 -05:00

Firmado digitalmente por CHIANG MA Tania Gisella FIR 10793249 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.03.2020 22:35:17 -05:00

Firmado digitalmente por CURI PORTOCARRERO Percy Antonio FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.03.2020 22:25:46 -05:00

Resolución Ministerial

Que, el literal a) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 002-2020-EF, establece los límites máximos de incorporación, que para el caso de los pliegos del Gobierno Nacional aplica para la incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente en Fuentes de Financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por lo que la incorporación de recursos solicitada por la Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco no está afecta al límite antes mencionado, en tanto que la misma se destina a gasto de capital;

Que con Memorando Nº 000341-2020-DDC-CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco manifiesta que mediante el Informe Nº 000047-2020-OPP/MC la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000079-2020-AFPE/MC del Área Funcional de Presupuesto y Estadística, conteniendo el sustento técnico para la incorporación de saldo de balance del Año Fiscal 2019, mediante un crédito suplementario en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco, a través de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con el Proveído Nº 00145-2020-OI/MC, la Oficina de Inversiones, en el marco de sus competencias como Oficina de Programación Multianual de Inversiones señala que sobre la base de la solicitud de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, precisa que el número de inversiones viables y aprobadas en el marco del invierte.pe son 65, las mismas que se encuentran registradas en el PMI 2020-2022 del Sector Cultura y cuentan con el F12B actualizado; asimismo, informa que para estas inversiones la Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco solicita la suma de S/ 46 393 153,00 (Cuarenta y seis millones trescientos noventa y tres mil ciento cincuenta y tres con 00/100 Soles) como recursos para la fase de ejecución y para la fase de pre inversión el monto de S/ 17 046 416,00 (Diecisiete millones cuarenta y seis mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 Soles);

Que, con el Memorando N° 000402-2020-DDC-CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco remite el Informe Nº 000056-2020-OPP/MC mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Formato EP-1 "Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos" del ejercicio 2019 de la Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco, evidenciando que el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados es de S/ 196 444 743,06 (Ciento noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres con 06/100 Soles);

Que, a través del Memorando Nº 000190-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite Informe N° 000055-2020-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto señala que la incorporación de saldos de balance solicitada por la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco (Unidad Ejecutora: 002 MC - Cusco) es procedente, debido a que cuenta con saldos de balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados S/ 193 715 951,06 a la fecha, y al no haber limitante de parte del Decreto Supremo N° 002-2020-EF por tratarse de

Resolución Ministerial

una incorporación destinado a gasto de capital; asimismo, precisa que las inversiones que se encuentran en fase ejecución son viables en el marco del invierte.pe y están registradas en el PMI 2020-2022 del Sector Cultura (Módulo de Programación Multianual de Inversiones) y cuentan con el Formato 12B actualizado, según lo informado por la Oficina de Inversiones; por lo que recomienda continuar con el trámite de la incorporación en el presupuesto institucional de los saldos de balance, para financiar proyectos de inversión (PI) e inversiones en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR) de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los saldos de balance a incorporar corresponden a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; y, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco, para el Año Fiscal 2020, hasta por el importe de S/ 63 439 569,00 (Sesenta y tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y nueve con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, para ser destinados a inversiones de acuerdo al detalle desagregado que como Anexos 1 y 2 forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Resolución Ministerial

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

3082

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000026

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

ESTADO : APROBADO
-------- DATOS DEL PLIEGO --------
FECHA : 26/03/2020
DOCUMENTO : 108 / 110-2020-MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 26/03/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0132 2001621 6000032 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	17,046,416
0001 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	17,046,416
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	17,046,416
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	17,046,416
0132 2021464 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	600,237
0002 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	600,237
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	600,237
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	600,237
0132 2029124 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	75,000
0003 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	75,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	75,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	75,000
0132 2044573 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	400,000
0098 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	400,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	400,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	400,000
0132 2044997 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	40,000
0099 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	40,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	40,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	40,000
0132 2057631 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	3,500
0100 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	3,500
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	3,500
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,500
0132 2059746 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	125,000
0005 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	125,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	125,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	125,000
0132 2060229 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	925,000
0006 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	925,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	925,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	925,000
0132 2094062 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	46,000
0101 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	46,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	46,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	46,000
00142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	800,000
53 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	800,000
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	800,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	800,000

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2020 22:26:37 -05:00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000026

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 26/03/2020
DOCUMENTO : 108 / 110-2020-MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 26/03/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0132 2095000 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,002,631
0008 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	1,002,631
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,002,631
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,002,631
0132 2133730 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	110,000
0009 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	110,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	110,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	110,000
0132 2133733 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	572,500
0010 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	572,500
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	572,500
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	572,500
0132 2133734 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	82,000
0011 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	82,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	82,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	82,000
0132 2133735 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	857,896
0012 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	857,896
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	857,896
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	857,896
0132 2144069 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	836,906
0013 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	836,906
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	836,906
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	836,906
0132 2158467 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	896,128
0015 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	896,128
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	896,128
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	896,128
0132 2158471 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,296,065
0017 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	1,296,065
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,296,065
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,296,065
0132 2158472 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	72,400
0102 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	72,400
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	72,400
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	72,400
0132 2172950 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	566,955
0018 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	566,955
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	566,955
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	566,955

3081

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000026

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

ESTADO : APROBADO
——— DATOS DEL PLIEGO ———
FECHA : 26/03/2020
DOCUMENTO : 108 / 110-2020-MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 26/03/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0132 2190223 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	75,000
0019 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	75,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	75,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	75,000
0132 2190224 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	546,850
0020 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	546,850
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	546,850
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	546,850
0132 2190225 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	876,802
0021 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	876,802
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	876,802
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	876,802
0132 2234943 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	952,083
0023 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	952,083
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	952,083
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	952,083
0132 2234945 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	115,000
0024 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	115,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	115,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	115,000
0132 2234948 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	967,181
0025 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	967,181
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	967,181
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	967,181
0132 2234949 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	938,786
0026 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	938,786
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	938,786
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	938,786
0132 2234954 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	50,000
0027 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	50,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	50,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	50,000
0132 2234955 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	916,065
0028 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	916,065
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	916,065
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	916,065
0132 2286693 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,148,299
0030 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	1,148,299
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,148,299
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,148,299

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000026
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 26/03/2020
DOCUMENTO : 108 / 110-2020-MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 26/03/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0132 2346608 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	988,502
0106 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	988,502
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	988,502
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	988,502
0132 2346703 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	724,352
0031 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	724,352
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	724,352
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	724,352
0132 2347200 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,590,000
0095 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	1,590,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,590,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,590,000
0132 2388535 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	550,000
0097 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	550,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	550,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	550,000
0132 2400592 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,322,855
0032 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	1,322,855
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,322,855
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,322,855
0132 2403740 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	450,000
0033 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	450,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	450,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	450,000
0132 2405863 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,039,116
0034 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	1,039,116
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,039,116
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,039,116
0132 2437721 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	4,465
0132 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	4,465
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	4,465
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	4,465
0132 2438957 6000005 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	765,284
0115 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	765,284
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	765,284
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	765,284
0132 2445733 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	912,740
0103 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	912,740
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	912,740
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	912,740

3080

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000026

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

ESTADO : APROBADO
——— DATOS DEL PLIEGO ———
FECHA : 26/03/2020
DOCUMENTO : 108 / 110-2020-MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 26/03/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0132 2447162 6000005 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	295,965
0116 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	295,965
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	295,965
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	295,965
0132 2448003 6000005 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	237,138
0117 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	237,138
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	237,138
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	237,138
0132 2448009 6000005 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	130,490
0118 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	130,490
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	130,490
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	130,490
0132 2448023 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	300,000
0133 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	300,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	300,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	300,000
0132 2448746 6000005 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	59,514
0119 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	59,514
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	59,514
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	59,514
0132 2448773 6000005 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,783,768
0120 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	1,783,768
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,783,768
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,783,768
0132 2449055 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	234,000
0134 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	234,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	234,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	234,000
0132 2449251 6000005 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,741,567
0121 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	1,741,567
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,741,567
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,741,567
0132 2450850 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,455,000
0036 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	1,455,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,455,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,455,000
0132 2452989 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	2,575,000
0104 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	2,575,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	2,575,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,575,000

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000026
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 26/03/2020
DOCUMENTO : 108 / 110-2020-MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 26/03/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0132 2460023 6000006 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,315,510
0139 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	1,315,510
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,315,510
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,315,510
0132 2460460 6000005 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	120,635
0124 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	120,635
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	120,635
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	120,635
0132 2460621 6000005 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	103,974
0123 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	103,974
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	103,974
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	103,974
0132 2460890 6000005 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,909,309
0125 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	1,909,309
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,909,309
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,909,309
0132 2461043 6000005 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	991,581
0127 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	991,581
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	991,581
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	991,581
0132 2461045 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	437,143
0135 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	437,143
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	437,143
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	437,143
0132 2461259 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,461,955
0136 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	1,461,955
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,461,955
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,461,955
0132 2461467 6000005 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	442,939
0128 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	442,939
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	442,939
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	442,939
0132 2461594 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	441,119
0137 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	441,119
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	441,119
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	441,119
0132 2461669 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,643,637
0138 0058269 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	0	1,643,637
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,643,637
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,643,637

3079

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000026
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 26/03/2020
DOCUMENTO : 108 / 110-2020-MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 26/03/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0132 2462502 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	811,145
0107 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	811,145
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	811,145
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	811,145
0132 2467209 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	783,500
0105 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	783,500
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	783,500
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	783,500
0132 2474176 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	944,500
0108 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	944,500
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	944,500
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	944,500
0132 2476557 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	560,500
0110 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	560,500
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	560,500
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	560,500
0132 2481991 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	686,666
0109 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	686,666
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	686,666
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	686,666
0132 2482150 4000142 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	685,000
0111 0002053 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	0	685,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	685,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	685,000
TOTAL	0	63,439,569

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	63,439,569
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	63,439,569
TOTAL	0	63,439,569

H. ASCARZA
OF. DE PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000191
(EN NUEVOS SOLES)

3073

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
——— DATOS DEL PLIEGO ———
FECHA : 27/03/2020
DOCUMENTO : 108 / 112-2020-MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 27/03/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE PARA FINANCIAR DIVERSAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS POR MC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0132 3000001 5000276 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	5,700,000
0223 0047173 GESTION DEL PROGRAMA	0	5,700,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	5,700,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	5,700,000
0140 3000001 5000276 21 045 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	0	1,123,319
0224 0047173 GESTION DEL PROGRAMA	0	1,123,319
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,123,319
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,123,319
9001 3999999 5000002 21 006 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	0	250,000
0139 0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	0	250,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	250,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	250,000
9001 3999999 5000003 21 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	500,000
0141 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	0	500,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	500,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	500,000
9002 3999999 5000529 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	2,000,000
0163 0053320 CAMINO PRINCIPAL ANDINO QHAPAQ ÑAN	0	2,000,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	2,000,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,000,000
9002 3999999 5001204 21 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	867,000
0166 0053394 DESARROLLO DE ACCIONES DEL AREA DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	0	867,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	867,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	867,000
9002 3999999 5001905 21 045 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,400,000
0186 0053366 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	0	1,400,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,400,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,400,000
TOTAL	0	11,840,319

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	11,840,319
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	11,840,319
TOTAL	0	11,840,319

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2020 22:30:51 -05:00

V°B°
H. ASCARZA
DE PRESUPUESTO

Firmado digitalmente por GUILLEN ONEEGLIO Sonia Elizabeth FAU 20537630222 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2020 22:45:03 -05:00

0077

Resolución Ministerial

N° 112-2020-MC

Lima, 27 de marzo de 2020.

VISTO; el Memorando Nº 000194-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el literal iv) de la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final del referido Decreto de Urgencia Nº 014-2019, prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, entre otros, de la Décima Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, que autoriza al pliego Ministerio de Cultura para incorporar y utilizar los saldos de balance del año 2017 provenientes del Programa Qhapaq Ñan, a que se refiere el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 006-2013-MC, hasta por el monto de S/ 25 000 000,00 (Veinticinco millones con 00/100 Soles), para financiar prioritariamente acciones de conservación y protección del patrimonio arqueológico, histórico, material e inmaterial, y museos; así como, fomento al acceso a bienes y servicios culturales y al desarrollo de los pueblos indígenas u originarios y la población afroperuana, en el ámbito de las competencias de la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

Firmado digitalmente por TA[illegible]RO OSHIRO Diana An[illegible]IR 09626333 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2020 22:26:05 -05:00

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del referido Decreto Legislativo N° 1440, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de Fuente de Financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los mismos que son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2020 20:57:30 -05:00

Firmado digitalmente por CHIANG MA Tania Gisella FIR 10793249 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2020 20:43:48 -05:00

Que, el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N°

Firmado digitalmente por CURI PORTOCARRERO Percy Antonio FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2020 20:35:56 -05:00

1440, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Asimismo, el numeral 25.2 del artículo 25 de dicha Directiva, dispone que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN;

Que, sobre el particular, el literal b) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 002-2020-EF, que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que en los límites de incorporación no se considera, entre otros, a la incorporación de mayores ingresos públicos a la que se refiere el inciso iv) de la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 014-2019;

Que, con el Memorando Nº 000106-2020-OGA/MC, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 000064-2020-OT/MC de la Oficina de Tesorería a su cargo a través del cual informa que el saldo de balance del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, que corresponde al Programa Qhapaq Ñan es por la suma S/ 11 840 319,26 (Once millones ochocientos cuarenta mil trescientos diecinueve con 26/100 Soles), importe que se encuentra registrado en el SIAF 1455-2020, dentro del clasificador de ingresos 1.9.1.1.1.1 "Saldos de Balance";

Que, con el Informe N° 000005-2020-OGETIC/MC, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, hace llegar sus requerimientos de asignación presupuestal para la adquisición y servicios informáticos en 2020, y que no cuentan con marco presupuestal disponible por un total de S/ 1 455 400,00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 Soles), necesarios para garantizar la continuidad de los servicios informáticos en funcionamiento;

Que, a través del Memorando Nº 000348-2020-QHAPAQÑAN/MC, el Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional solicita la incorporación de saldo de balance hasta por un total de S/ 3 000 000, 00 (Tres millones con 00/100 Soles), a fin de garantizar el financiamiento de las actividades para la puesta en valor y uso social de la Red Vial Inca; y dar cumplimiento a las exigencias, compromisos y responsabilidades supranacionales asumidas con la UNESCO desde la declaratoria del Qhapaq Ñan como Patrimonio Mundial de la Humanidad;

Que, con Memorando Nº 000020-2020-VMPCIC/MC, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, solicita asignación de recursos adicionales hasta por un total de S/ 11 137 086,00 (Once millones ciento treinta y siete mil ochenta y seis con 00/100 Soles), para financiar actividades de Valor y Uso Social del Patrimonio Cultural y las Industrias Culturales y Artes, las mismas que fueron priorizadas por sus Direcciones Generales;

Resolución Ministerial

Que, con el Informe Nº 000001-2020-VMI/MC, el Viceministerio de Interculturalidad, solicita presupuesto adicional hasta por la suma de S/ 3 034 210,00 (Tres millones treinta y cuatro mil doscientos diez con 00/100 Soles), para financiar diversas actividades priorizadas por la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, así como el del mismo Despacho Viceministerial;

Que, mediante el Memorando Nº 000194-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000058-2020-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto señala que de acuerdo al análisis de la ejecución gasto y proyecciones al cierre del Año Fiscal realizadas a conceptos de Caja Chica de la Sede Central y de las Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel nacional, así como los gastos de encargos de las Direcciones antes mencionadas, se desprende que no cuentan con saldo presupuestal para su respectiva atención, motivo por el cual se ha priorizado el monto total de S/ 3 500 000,00 (Tres millones quinientos mil con 00/100 Soles), que permitirá financiar los conceptos antes señalados para el segundo y tercer trimestre del presente año fiscal; además, manifiesta que la información remitida por Oficina General de Administración ha sido verificada y contrastada con el reporte de Resumen de Recaudación de Ingresos obtenido del Módulo de Procesos Presupuestarios del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP), evidenciándose que se ha registrado financieramente el importe que se requiere incorporar;

Que, asimismo, indica que la incorporación de saldos de balance solicitada por la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General, es procedente, debido a que se cuenta con saldos de balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados pendiente de incorporar por el importe de S/ 11 967 392,86 (Once millones novecientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos con 86/100 Soles), según lo señalado con Memorando Nº 000106-2020-OGA/MC e Informe N° 00041-2020-OT/MC, de la Oficina General de Administración; precisando que el monto de saldo de balance en números enteros y exclusivamente de Qhapaq Ñan es la suma de S/ 11 840 319,00 (Once millones ochocientos cuarenta mil trescientos diecinueve con 00/100 Soles); la mencionada incorporación está autorizada por el literal iv) de la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 014-2019;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los saldos de balance a incorporar corresponden a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; y, la

Resolución Ministerial

Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General, para el Año Fiscal 2020, hasta por el importe de S/ 11 840 319,00 (Once millones ochocientos cuarenta mil trescientos diecinueve con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexos 1 y 2 forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

SAF - Módulo de Procesos Presupuestarios
Versión 19.02.00

Fecha 27/03/2020
Hora 23:31:03
Pág. 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000015

(EN NUEVOS SOLES)

13075

SECTOR 08 CULTURA
PLIEGO 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA 009 MC - LA LIBERTAD [0010628]

ESTADO APROBADO
DATOS DEL PLIEGO
FECHA 27/03/2020
DOCUMENTO 168 | 113-2020-MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 27/03/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PPTO PROGRAMA ACTIVIDAD/PROY FUNC DIVF GRUPO META FTE CG TT G SG SGD ESF ESPEC	AMPLIACIÓN	CRÉDITO
0001 3000000 5000002 21 036 0067 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	0	16,000
0003 0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	0	14,500
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	14,500
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	14,500
9001 3999999 5000005 21 036 0068 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	22,000
0024 0000002 CONDUCCION, ADMINISTRACION Y SUPERVISION INSTITUCIONAL	0	30,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	30,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	30,000
9001 3999999 5000003 21 036 0068 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	538,853
0005 0000002 CONDUCCION, ADMINISTRACION Y SUPERVISION INSTITUCIONAL	0	538,853
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	538,853
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	415,853
6 2.5 OTROS GASTOS	0	10,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	113,000
9001 3999999 5000004 21 036 0071 PROMOCION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	0	91,725
0026 0000999 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	0	91,725
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	91,725
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	91,725
TOTAL	0	684,578

PRESUPUESTO DEL INGRESO

FTE CG TT G SG SGD ESF ESPEC	AMPLIACIÓN	CRÉDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	684,578
1.5 SALDOS DE BALANCE	0	684,578
TOTAL	0	684,578

V.B. Dpto. Presupuesto

Firmado digitalmente por GUILLEN ONEEGLIO Sonia Elizabeth FAU 20537630222 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2020 23:21:22 -05:00

3074

Resolución Ministerial

N° 113-2020-MC

Lima, 27 de marzo de 2020.

VISTO; el Memorando Nº 000196-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del referido Decreto Legislativo N° 1440, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de Fuente de Financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los mismos que son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Asimismo, el numeral 25.2 del artículo 25 de dicha Directiva, dispone que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN;

Que, el literal a) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 002-2020-EF, fija como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de los Pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, correspondiendo al pliego Ministerio de Cultura el monto límite de S/ 8 198 395,00 (Ocho millones ciento noventa y ocho mil trescientos noventa y cinco con 00/100 Soles), según el Anexo 1 del citado Decreto Supremo;

Firmado digitalmente por TA[illegible]RO OSHIRO Diana An[illegible]R 09626333 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2020 23:05:48 -05:00

Firmado digitalmente por CHIANG MA Tania Gisella FIR 10793249 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2020 23:03:49 -05:00

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2020 22:59:17 -05:00

Firmado digitalmente por CURI PORTOCARRERO Percy Antonio FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2020 22:27:06 -05:00

Resolución Ministerial

Que, sobre el particular, con Resolución Ministerial Nº 104-2020-MC se ha incorporado S/ 2 728 792,00 (Dos millones setecientos veintiocho mil setecientos noventa y dos con 00/100 Soles) para financiar diversas actividades priorizadas por la Unidad Ejecutora: 002 MC - Cusco, por lo queda disponible a la fecha como limite el importe de S/ 5 469 603,00 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos tres con 00/100 Soles), asimismo debe tenerse presente que los límites establecidos por el Decreto Supremo antes mencionado no aplica en tanto se destine recursos a gasto de capital;

Que, con Informe Nº 000093-2020-DDC LIB/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad remite el Informe Nº 000022-2020-PP-DDC LIB/MC del Área de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita tramitar la incorporación de saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 888 330,00 (Ochocientos ochenta y ocho mil trescientos treinta con 00/100 Soles) para gastos fijos y operativos; la misma que posteriormente, mediante el correo electrónico jjuarez@ddclalibertad.gob.pe fue modificada a la suma de S/ 664 678,00 (Seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 00/100 Soles);

Que, con Memorando N° 00030-2020-OA-DDC LIB/MC, la Oficina de Administración de la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad remite el Informe N° 000018-2020-TES-OA-DDC LIB/MC mediante el cual su Oficina de Tesorería señala que los saldos de balance al 31 de diciembre de 2019 en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados ascienden a la suma de S/ 916 291,26 (Novecientos dieciséis mil doscientos noventa y uno con 26/100 Soles), y se encuentran registrados en el expediente SIAF Nº 000115 y en el clasificador de ingresos 1.9.1.1.1.1 "Saldos de Balance";

Que, mediante el Memorando Nº 000196-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000059-2020-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto señala que ha verificado en el aplicativo web "Consulta Amigable" del Ministerio de Economía y Finanzas dando cuenta que el importe de S/ 913 713,00 (Novecientos trece mil setecientos trece con 00/100 Soles) se encuentra debidamente registrado; asimismo, indica que la incorporación de saldos de balance solicitada por la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad (Unidad Ejecutora 009: MC - La Libertad) es procedente, debido a que se cuenta con saldos de balance en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 664 678,00 (Seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 00/100 Soles), para financiar los gastos operativos de dicha Unidad Ejecutora;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los saldos de balance a incorporar corresponden a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Resolución Ministerial

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; y, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 009: MC – La Libertad, para el Año Fiscal 2020, hasta por el importe de S/ 664 678,00 (Seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexos 1 y 2 forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 009: MC - La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

13072

Resolución de Secretaría General

Nº 006-2020-SG/MC

Lima, 10 ENE. 2020

VISTO; el Memorando Nº 000017-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial Nº 555-2018-MC de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1440, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, al respecto, el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el artículo 47 referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático de la mencionada norma, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2021;

Que, en tal sentido, se encuentra vigente el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, que dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, señalando

también que el Titular puede delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, de acuerdo al Modelo N° 06/GN;

Que, por lo expuesto, con el Memorando N° 000017-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000006-2020-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto emite la opinión técnica respectiva, sustentando la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de diciembre del Año Fiscal 2019; asimismo, señala que las modificaciones presupuestarias realizadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, han sido aprobadas, habiendo originado la variación de los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); las cuales se ciñen a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las dispuestas en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; por lo que resulta conveniente realizar su formalización;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 548-2019-MC se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, la facultad para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que corresponden al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura, debidamente sustentadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 548-2019-MC;

Resolución de Secretaría General

Nº 006-2020-SG/MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las unidades ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, durante el mes de diciembre del 2019.

Artículo 3.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Tania Gisella Chiang Ma
Secretaria General (e)
Ministerio de Cultura

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	1	00	5	2	3	8,550	0
	1	00	6	2	6	200	0
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	6	2	6	20,000	0
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	150	0
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	1	00	5	2	3	0	6,474
3000766 EMPRENDEDORES ACCEDEN A MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA							
5005772 IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS AL EMPRENDEDOR CULTURAL							
	1	00	5	2	3	0	445
5005773 ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS							
	1	00	5	2	3	7,379	0
3000767 ARTISTAS ACCEDEN A HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS CREATIVOS							
5005775 CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTISTICO							
	1	00	5	2	3	0	776
5005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO							
	1	00	5	2	3	9,648	0
5005777 ORGANIZACION DE ACTIVIDADES PARA EL INTERCAMBIO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CREATIVOS							
	1	00	5	2	3	0	293
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E							
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU							
	1	00	5	2	3	0	1,850
	1	00	5	2	5	1,850	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL (001363)

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
		1	00	5	2	3	0	24,359
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		1	00	5	2	1	0	200
		1	00	5	2	3	948	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		1	00	5	2	3	0	32,334
		1	00	5	2	4	29,457	0
		1	00	5	2	5	0	721
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		1	00	5	2	3	0	17
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
		1	00	5	2	1	29,825	0
		1	00	5	2	3	0	1
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
		1	00	5	2	3	0	607
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO							
		1	00	5	2	3	6,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES							
		1	00	5	2	3	0	2,031
5001204	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES							
		1	00	5	2	3	0	61,052
5001905	CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL							
		1	00	5	2	3	0	26,322
5002194	PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES							
		1	00	5	2	3	36,802	0
		1	00	5	2	5	6,673	0
TOTAL RUBRO :	00 RECURSOS ORDINARIOS						157,482	157,482
TOTAL FUENTE :	1 RECURSOS ORDINARIOS						157,482	157,482

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	2	09	5	2	3	57,336	0
	2	09	5	2	5	328	0
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	4,000	0
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	2	09	5	2	3	0	539
3000766 EMPRENDEDORES ACCEDEN A MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA							
5005773 ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS							
	2	09	5	2	3	997	0
3000767 ARTISTAS ACCEDEN A HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS CREATIVOS							
5005775 CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTISTICO							
	2	09	5	2	3	0	4,732
5005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO							
	2	09	5	2	3	4,732	0
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E							
5005769 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA VALORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y							
	2	09	5	2	3	0	4,780
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES							
	2	09	5	2	3	14,040	0
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU							
	2	09	5	2	3	0	9,260
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	2	09	5	2	3	0	146,206
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
	2	09	5	2	3	0	365

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		2	09	5	2	3	22,783	0
		2	09	6	2	6	7,500	0
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
		2	09	5	2	3	10,000	0
		2	09	6	2	6	239	0
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO							
		2	09	5	2	3	10,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000529	CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN							
		2	09	5	2	3	124,880	0
5001204	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES							
		2	09	5	2	3	0	96,695
5001905	CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL							
		2	09	5	2	3	1,000	0
5002194	PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES							
		2	09	5	2	3	4,742	0
TOTAL RUBRO :	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						262,577	262,577
TOTAL FUENTE :	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						262,577	262,577

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO CG	MAT. GASTO TT	MAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	4	13	5	2	3	0	6,216
	4	13	6	2	6	6,216	0
TOTAL RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						6,216	6,216
TOTAL FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						6,216	6,216

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
2144069 PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE LA VIRGEN DE ASUNCION DE	2	09	6	2	6	215,000	0
2253812 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL EN LA DIRECCION	2	09	6	2	6	0	215,000
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	0	85,000
	2	09	6	2	6	8,000	0
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	129,000	0
	2	09	6	2	6	5,000	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	0	42,800
	2	09	6	2	6	20,000	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	9,000	0
	2	09	6	2	6	17,000	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	144,800	0
	2	09	6	2	6	32,200	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	993,366	0
	2	09	6	2	6	367,350	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	09	5	2	3	1,000	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	09	5	2	3	0	342,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000529 CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN	2	09	5	2	3	0	1,184,716

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
	2	09	6	2	6	0	56,000
5002004 FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES							
	2	09	5	2	3	0	49,200
	2	09	6	2	6	33,000	0
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						1,974,716	1,974,716
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						1,974,716	1,974,716

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 003 ZONA ARQUEOLOGICA CARAL [001366]

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		1	00	5	2	3	7,000	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		1	00	5	2	3	0	4,181
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		1	00	5	2	3	11,712	0
		1	00	6	2	6	11,154	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5001029	PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
		1	00	5	2	3	6,493	0
		1	00	6	2	6	0	9,645
5001074	PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL							
		1	00	5	2	3	0	21,024
		1	00	6	2	6	0	1,509
TOTAL RUBRO :	**00 RECURSOS ORDINARIOS**						**36,359**	**36,359**
TOTAL FUENTE :	**1 RECURSOS ORDINARIOS**						**36,359**	**36,359**

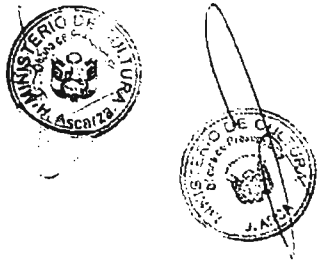

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
2144074 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE							
	1	00	6	2	6	184,902	0
2259182 RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO							
	1	00	6	2	6	81,460	0
2317034 RECUPERACION DE LOS SUBSECTORES HUACA SUR,LA PLANICIE 2 Y LA PLATAFORMA E 1 DEL SECTOR							
	1	00	6	2	6	0	266,362
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	0	14,000
	1	00	6	2	6	14,000	0
3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL							
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	0	6,000
	1	00	6	2	6	6,000	0
ACCIONES CENTRALES							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	1	00	5	2	3	0	351
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
	1	00	5	2	1	351	0
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						**286,713**	**286,713**
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						**286,713**	**286,713**

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Presupuesto
V.H. Ascarza

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Presupuesto
J. ARCA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 007 MC- MARCAHUAMACHUCO [001371]

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	5	2	3	0	3,058
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	3	3,058	0
TOTAL RUBRO :	00 RECURSOS ORDINARIOS						3,058	3,058
TOTAL FUENTE :	1 : RECURSOS ORDINARIOS						3,058	3,058

MINISTERIO DE CULTURA H. Ascarza

MINISTERIO DE CULTURA J. ARCA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	1	00	5	2	3	5,598	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
2251549 MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA							
	1	00	6	2	4	14,566,280	0
	1	00	6	2	6	0	14,566,280
5000829 GESTION DE PROYECTOS							
	1	00	5	2	3	0	5,598
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						**14,571,878**	**14,571,878**
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						**14,571,878**	**14,571,878**

MINISTERIO DE CULTURA
H. Ascarza

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	1	00	5	2	3	0	4,465
	1	00	6	2	6	4,465	0
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E							
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES							
	1	00	5	2	1	10,287	0
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU							
	1	00	5	2	1	3,585	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	1	00	5	2	3	220	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
	1	00	5	2	3	0	8,940
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	1	00	5	2	1	54,973	0
	1	00	5	2	3	3,139	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
	1	00	5	2	1	0	69,340
	1	00	5	2	3	5,581	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000829 GESTION DE PROYECTOS							
	1	00	5	2	1	495	0
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						82,745	82,745
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						82,745	82,745

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	32	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	365	0
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	176	0
	2	09	6	2	6	19,950	0
ACCIONES CENTRALES							
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	0	573
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	0	1,064
	2	09	5	2	5	1,064	0
	2	09	6	2	6	0	30,550
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	09	5	2	3	0	70
	2	09	5	2	5	70	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	09	6	2	6	10,600	0
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						32,257	32,257
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						32,257	32,257

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001828]

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :						17,414,001	17,414,001

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

TANIA GISELLA CHIANG MA
Directora General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE CULTURA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
2144074 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE	1	00	6	2	6	184,902	0
2259182 RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO	1	00	6	2	6	81,460	0
2317034 RECUPERACION DE LOS SUBSECTORES HUACA SUR,LA PLANICIE 2 Y LA PLATAFORMA E 1 DEL SECTOR	1	00	6	2	6	0	266,362
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1	00	5	2	3	4,085	0
	1	00	6	2	6	4,665	0
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	5	2	3	0	14,000
	1	00	6	2	6	14,000	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	6	2	6	20,000	0
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	5	2	3	150	0
3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL							
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	5	2	3	0	6,000
	1	00	6	2	6	6,000	0
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1	00	5	2	3	0	6,474
3000766 EMPRENDEDORES ACCEDEN A MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA							
5005772 IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS AL EMPRENDEDOR CULTURAL	1	00	5	2	3	0	445
5005773 ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS	1	00	5	2	3	7,379	0
3000767 ARTISTAS ACCEDEN A HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS CREATIVOS							

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
	5005775	CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTISTICO							
			1	00	5	2	3	0	776
	5005776	INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO							
			1	00	5	2	3	9,648	0
	5005777	ORGANIZACION DE ACTIVIDADES PARA EL INTERCAMBIO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CREATIVOS							
			1	00	5	2	3	0	293
3000773		POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E							
	5005770	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES							
			1	00	5	2	1	10,287	0
	5005771	ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU							
			1	00	5	2	1	3,585	0
			1	00	5	2	3	0	1,850
			1	00	5	2	5	1,850	0
ACCIONES CENTRALES									
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
			1	00	5	2	3	0	17,139
	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
			1	00	5	2	1	0	200
			1	00	5	2	3	0	15,231
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
			1	00	5	2	1	54,973	0
			1	00	5	2	3	0	9,178
			1	00	5	2	4	29,457	0
			1	00	5	2	5	0	721
			1	00	6	2	6	11,154	0
	5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
			1	00	5	2	3	0	17
	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
			1	00	5	2	1	0	39,164
			1	00	5	2	3	5,580	0
	5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
			1	00	5	2	3	0	607
	5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO							
			1	00	5	2	3	6,000	0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
2251549 MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA							
	1	00	6	2	4	14,566,280	0
	1	00	6	2	6	0	14,566,280
5000829 GESTION DE PROYECTOS							
	1	00	5	2	3	0	5,598
	1	00	5	2	1	495	0
5001029 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	6,493	0
	1	00	6	2	6	0	9,645
5001074 PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL							
	1	00	5	2	3	0	21,024
	1	00	6	2	6	0	1,509
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES							
	1	00	5	2	3	0	2,031
5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES							
	1	00	5	2	3	0	61,052
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL							
	1	00	5	2	3	0	26,322
5002194 PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES							
	1	00	5	2	3	36,802	0
	1	00	5	2	5	6,673	0
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						15,071,918	15,071,918
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						15,071,918	15,071,918

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
2144069 PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE LA VIRGEN DE ASUNCION DE							
	2	09	6	2	6	215,000	0
2253812 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL EN LA DIRECCION							
	2	09	6	2	6	0	215,000
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	2	09	5	2	3	57,336	0
	2	09	5	2	5	328	0
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	0	85,000
	2	09	6	2	6	8,000	0
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	129,032	0
	2	09	6	2	6	5,000	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	0	38,435
	2	09	6	2	6	20,000	0
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	176	0
	2	09	6	2	6	19,950	0
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	2	09	5	2	3	0	539
3000766 EMPRENDEDORES ACCEDEN A MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA							
5005773 ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS							
	2	09	5	2	3	997	0
3000767 ARTISTAS ACCEDEN A HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS CREATIVOS							
5005775 CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTISTICO							
	2	09	5	2	3	0	4,732
5005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO							

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E	2	09	5	2	3	4,732	0
5005769 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA VALORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y	2	09	5	2	3	0	4,780
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES	2	09	5	2	3	14,040	0
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU	2	09	5	2	3	0	9,260
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	0	137,206
	2	09	6	2	6	17,000	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	143,862	0
	2	09	6	2	6	32,200	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	1,015,085	0
	2	09	5	2	5	1,064	0
	2	09	6	2	6	344,300	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	09	5	2	3	930	0
	2	09	5	2	5	70	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	09	5	2	3	0	332,000
	2	09	6	2	6	10,839	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	09	5	2	3	10,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000529 CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN	2	09	5	2	3	0	1,059,836
	2	09	6	2	6	0	56,000
5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	2	09	5	2	3	0	96,695
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL							

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
		2	09	5	2	3	1,000	0
5002004	FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES							
		2	09	5	2	3	0	49,200
		2	09	6	2	6	33,000	0
5002194	PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES							
		2	09	5	2	3	4,742	0
TOTAL RUBRO :	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						2,088,683	2,088,683
TOTAL FUENTE :	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						2,088,683	2,088,683

MINISTERIO DE CULTURA
H. Ascarza

MINISTERIO DE CULTURA
J. ARCA

306

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 006-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	4	13	5	2	3	0	6,216
	4	13	6	2	6	6,216	0
TOTAL RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						6,216	6,216
TOTAL FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						6,216	6,216
TOTAL RESOLUCION :						17,166,817	17,166,817

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

TANIA GISELLA CHIANG MA
Directora General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE CULTURA

3060

Resolución de Secretaría General

Nº 039-2020-SG/MC

Lima, 10 FEB. 2020

VISTO; el Memorando Nº 000005-2020-OP/MC de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1440, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, al respecto, el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el artículo 47 referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático de la mencionada norma, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2021;

Que, en tal sentido, se encuentra vigente el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, que dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, señalando

también que el Titular puede delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, de acuerdo al Modelo N° 06/GN;

Que, por lo expuesto, con el Memorando N° 000005-2020-OP/MC, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000022-2020-OP/MC, a través del cual emite la opinión técnica respectiva, sustentando la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de enero del Año Fiscal 2020, para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos; asimismo, precisa que las modificaciones presupuestarias realizadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, se ciñen a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las dispuestas en el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; por lo que resulta conveniente realizar su formalización;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 548-2019-MC se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, la facultad para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que corresponden al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura, debidamente sustentadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; la Directiva 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 548-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003:

Resolución de Secretaría General

Nº 039-2020-SG/MC

Ministerio de Cultura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las unidades ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, durante el mes de enero del 2020.

Artículo 3.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Diana Angélica Tamashiro Oshiro
Secretaria General
Ministerio de Cultura

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132PUESTA EN VALOR Y USD SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
2278404 CREACION DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LAS POBLACIONES							
	1	00	6	2	6	0	1,245,338
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	1	00	5	2	3	66,748	0
	1	00	5	2	5	2,860	0
	1	00	6	2	6	1,200	0
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	60,800	0
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	78,500	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	54,300	0
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	30,600	0
3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO							
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	47,000	0
0140DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	1	00	5	2	3	506,902	0
	1	00	6	2	6	25,000	0
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL							
5005769 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA VALORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA							
	1	00	5	2	3	4,000	0
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD							
	1	00	5	2	3	48,745	0
	1	00	6	2	6	67,000	0
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA							
	1	00	5	2	3	0	16,320
	1	00	6	2	6	16,320	0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO FT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
3000871 ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL							
5005773 ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E							
	1	00	5	2	3	134,460	0
5005775 CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTISTICO							
	1	00	5	2	3	864,753	0
5005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO							
	1	00	5	2	3	1,919,750	0
	1	00	5	2	4	584,025	0
	1	00	5	2	5	0	3,577,988
5006251 FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CULTURALES PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD							
	1	00	5	2	3	75,000	0
3000872 INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION							
5005778 ELABORACION Y DIFUSION DE LINEAMIENTOS Y GUIAS PARA LA ADECUADA GESTION EN							
	1	00	5	2	3	20,000	0
5006252 ASISTENCIA TECNICA A ENTIDADES PARA ESTRATEGIAS DE DESARROLLO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	107,500	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	1	00	5	2	3	122,500	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
	1	00	5	2	1	0	2,500
	1	00	5	2	3	348,800	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	1	00	5	2	1	0	68,900
	1	00	5	2	3	0	2,718,846
	1	00	5	2	4	145,547	0
	1	00	6	2	6	0	174,578
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
	1	00	5	2	1	82,130	0
	1	00	5	2	2	342,261	0
	1	00	5	2	3	119,500	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
	1	00	5	2	3	69,000	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO							
	1	00	5	2	3	115,000	0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR 03 CULTURA
PLIEGO 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001383]

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
2026996 MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO PACHACAMAC	1	00	6	2	6	1,278,938	0
2091094 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL- MINISTERIO DE	1	00	6	2	6	0	783,181
2112489 PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA	1	00	6	2	6	313,541	0
2421719 ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE Y SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, EN EL(LA)	1	00	6	2	6	229,420	0
2423348 REMODELACION DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICION DE ESTANTERIAS	1	00	6	2	6	396,098	0
5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	1	00	5	2	3	184,000	0
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	1	00	5	2	3	902,600	0
5002194 PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES	1	00	5	2	3	0	792,547
	1	00	6	2	6	17,400	0
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						**9,380,198**	**9,380,198**
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS						**9,380,198**	**9,380,198**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

RESOLUCION **039-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO T	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2	09	5	2	3	46,300	0
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	0	5,100
5005207 SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	21,332	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	82,880	0
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	7,200	0
0140DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2	09	5	2	3	47,718	0
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL							
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD	2	09	5	2	3	17,522	0
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA	2	09	5	2	3	86,020	0
3000871 ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL							
5005773 ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E	2	09	5	2	3	0	180,000
5005775 CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTISTICO	2	09	5	2	3	180,000	0
5005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO	2	09	5	2	3	17,496	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	44,696	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	15,348	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	09	5	2	3	217,601	0
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	09	5	2	3	18,348	0
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	09	5	2	3	0	656,418
		2	09	5	2	3	31,870	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5001204	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	2	09	5	2	3	0	67,266
5001905	CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	2	09	5	2	3	14,061	0
5002194	PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES	2	09	5	2	3	60,392	0
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							**908,784**	**908,784**
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							**908,784**	**908,784**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	0	2,788,146
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	2,122,555	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	0	131,238
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	185,080	0
5006255 INVESTIGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	611,749	0
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL							
5005769 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA VALORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA	2	09	5	2	3	0	1,804,799
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD	2	09	5	2	3	2,166,129	0
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA	2	09	5	2	3	0	361,330
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	209,942	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	1,056,730	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	0	951,297
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	09	5	2	3	0	319,608
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	09	5	2	3	4,233	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL							

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
	2	09	5	2	3	4,000,000	0
5002004 FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES							
	2	09	5	2	3	0	4,000,000
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						10,356,418	10,356,418
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						10,356,418	10,356,418

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 003 ZONA ARQUEOLOGICA CARAL [001366]

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
				CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	00	5	2	3	11,000	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	5	2	3	5,900	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	3	54,495	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	00	5	2	3	600	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5001029	PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	5	2	3	0	200,105
5001074	PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	1	00	5	2	3	128,110	0
TOTAL RUBRO :	**00 RECURSOS ORDINARIOS**						**200,105**	**200,105**
TOTAL FUENTE :1	**RECURSOS ORDINARIOS**						**200,105**	**200,105**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	1	00	5	2	3	0	7,457
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	0	7,568
5005208 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	5,872	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	5,087	0
3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO							
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	4,066	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	1	00	5	2	3	1,426	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
	1	00	5	2	3	0	121,011
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	1	00	5	2	3	109,733	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
	1	00	5	2	3	9,852	0
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						**136,036**	**136,036**
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS						**136,036**	**136,036**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	2	09	5	2	3	41,884	0
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	19,756	0
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	0	2,065
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	60,987	0
ACCIONES CENTRALES							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	2	09	5	2	3	0	120,562
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						**122,627**	**122,627**
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						**122,627**	**122,627**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M DE CULTURA
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
2230368 MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO	1	00	6	2	6	0	1,200,000
2446487 CREACION DE SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL ASOCIADOS AL CEVICHE, COMO	1	00	6	2	6	74,000	0
2456689 REPARACION DE EDIFICACION Y OBRAS EXTERIORES; CONSTRUCCION DE BAÑO O	1	00	6	2	6	350,000	0
2456690 REPARACION DE EDIFICACION Y OBRAS EXTERIORES, CONSTRUCCION DE BAÑO O	1	00	6	2	6	350,000	0
2469016 MEJORAMIENTO ADECUADO ACCESO A LOS SERVICIOS CULTURALES DE INTERPRETACION	1	00	6	2	6	500,000	0
ACCIONES CENTRALES							
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	5	2	3	0	72,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1	00	6	2	6	0	496,964
2131495 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LUGAR DE LA MEMORIA PARA LA CONSOLIDACION	1	00	6	2	6	150,000	0
2251549 MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	6	2	6	0	15,560,980
	1	00	6	2	4	14,586,280	0
	1	00	6	2	6	994,700	0
2430939 REMODELACION DE CERCO; EN EL(LA) HUACA EL SAUCE O CAMPO SANTO ALTO EN LA	1	00	6	2	6	346,964	0
5000829 GESTION DE PROYECTOS	1	00	5	2	3	0	2,000
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						17,331,944	17,331,944
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS						**17,331,944**	**17,331,944**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	1	00	5	2	1	9,725	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000829 GESTION DE PROYECTOS							
	1	00	5	2	1	0	9,725
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						9,725	9,725
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS						9,725	9,725

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001626]

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	56,700	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	0	56,700
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							56,700	56,700
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							56,700	56,700
	TOTAL RESOLUCION :						38,502,537	38,502,537

Ministerio de Cultura
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

TANIA GISELLA CHIANG MA
Directora General
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
2230388 MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO	1	00	6	2	6	0	1,200,000
2278404 CREACION DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LAS POBLACIONES	1	00	6	2	6	0	1,245,338
2446487 CREACION DE SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL ASOCIADOS AL CEVICHE, COMO	1	00	6	2	6	74,000	0
2456689 REPARACION DE EDIFICACION Y OBRAS EXTERIORES; CONSTRUCCION DE BAÑO O	1	00	6	2	6	350,000	0
2456690 REPARACION DE EDIFICACION Y OBRAS EXTERIORES; CONSTRUCCION DE BAÑO O	1	00	6	2	6	350,000	0
2469016 MEJORAMIENTO ADECUADO ACCESO A LOS SERVICIOS CULTURALES DE INTERPRETACION	1	00	6	2	6	500,000	0
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1	00	5	2	3	59,291	0
	1	00	5	2	5	2,860	0
	1	00	6	2	6	1,200	0
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	5	2	3	53,232	0
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	5	2	3	84,372	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	5	2	3	59,387	0
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	5	2	3	30,600	0
3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO							
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	5	2	3	51,066	0
0140DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1	00	5	2	3	506,902	0
	1	00	6	2	6	25,000	0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL							
5005769 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA VALORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA							
	1	00	5	2	3	4,000	0
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD							
	1	00	5	2	3	48,745	0
	1	00	6	2	6	67,000	0
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA							
	1	00	5	2	3	0	16,320
	1	00	6	2	6	16,320	0
3000871 ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL							
5005773 ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E							
	1	00	5	2	3	134,460	0
5005775 CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTISTICO							
	1	00	5	2	3	864,753	0
5005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO							
	1	00	5	2	3	1,919,750	0
	1	00	5	2	4	584,025	0
	1	00	5	2	5	0	3,577,088
5006251 FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CULTURALES PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD							
	1	00	5	2	3	75,000	0
3000872 INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION							
5005778 ELABORACION Y DIFUSION DE LINEAMIENTOS Y GUIAS PARA LA ADECUADA GESTION EN							
	1	00	5	2	3	20,000	0
5006252 ASISTENCIA TECNICA A ENTIDADES PARA ESTRATEGIAS DE DESARROLLO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	107,500	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	1	00	5	2	3	134,926	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
	1	00	5	2	1	0	2,500
	1	00	5	2	3	159,689	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	1	00	5	2	1	0	59,175
	1	00	5	2	3	0	2,554,618
	1	00	5	2	4	145,547	0
	1	00	6	2	6	0	174,578

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO . 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
	1	00	5	2	3	10,452	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
	1	00	5	2	1	82,130	0
	1	00	5	2	2	342,261	0
	1	00	5	2	3	119,500	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
	1	00	5	2	3	69,000	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO							
	1	00	5	2	3	115,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION							
	1	00	6	2	6	0	496,984
2026996 MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO PACHACAMAC							
	1	00	6	2	6	1,278,938	0
2091094 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL- MINISTERIO DE							
	1	00	6	2	6	0	783,181
2112489 PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA							
	1	00	6	2	6	313,541	0
2131495 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LUGAR DE LA MEMORIA PARA LA CONSOLIDACION							
	1	00	6	2	6	150,000	0
2251549 MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	6	2	6	0	15,560,980
	1	00	6	2	4	14,566,280	0
	1	00	6	2	6	994,700	0
2421719 ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE Y SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA)							
	1	00	6	2	6	229,420	0
2423348 REMODELACION DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICION DE ESTANTERIAS							
	1	00	6	2	6	396,098	0
2430939 REMODELACION DE CERCO; EN EL(LA) HUACA EL SAUCE O CAMPO SANTO ALTO EN LA							
	1	00	6	2	6	346,964	0
5000829 GESTION DE PROYECTOS							
	1	00	5	2	3	0	2,000
	1	00	5	2	1	0	9,725
5001029 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	0	200,105

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
5001074	PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL							
		1	00	5	2	3	128,110	0
5001204	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES							
		1	00	5	2	3	184,000	0
5001905	CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL							
		1	00	5	2	3	902,600	0
5002194	PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES							
		1	00	5	2	3	0	792,547
		1	00	6	2	6	17,400	0
TOTAL RUBRO :	00 RECURSOS ORDINARIOS						26,676,019	26,676,019
TOTAL FUENTE :1	**RECURSOS ORDINARIOS**						**26,676,019**	**26,676,019**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR . 03 CULTURA
PLIEGO . 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2	09	5	2	3	88,184	0
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	0	2,773,490
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	2,120,490	0
5005207 SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	21,332	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	12,629	0
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	192,280	0
5006255 INVESTIGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	611,749	0
0140DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2	09	5	2	3	47,718	0
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL							
5005769 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA VALORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA	2	09	5	2	3	0	1,804,799
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD	2	09	5	2	3	2,183,651	0
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA	2	09	5	2	3	0	275,310
3000871 ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL							
5005773 ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E	2	09	5	2	3	0	180,000
5005775 CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTISTICO	2	09	5	2	3	180,000	0
5005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO	2	09	5	2	3	17,496	0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	254,638	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	1,128,778	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	0	910,958
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	09	5	2	3	0	301,280
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	09	5	2	3	0	656,418
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	09	5	2	3	4,233	0
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	09	5	2	3	31,870	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5001204	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	2	09	5	2	3	0	67,266
5001905	CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	2	09	5	2	3	14,061	0
		2	09	5	2	3	4,000,000	0
5002004	FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	2	09	5	2	3	0	4,000,000
5002194	PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES	2	09	5	2	3	60,392	0
TOTAL RUBRO :	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						10,969,501	10,969,501
TOTAL FUENTE :	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						10,969,501	10,969,501

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION 039-2020-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :						37,645,520	37,645,520

Ministerio de Cultura
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

TANIA GISELA CHIANG MA
OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
Directora General
DEL PLIEGO

6703

Resolución de Secretaría General

Nº 060-2020-SG/MC

Lima, 10 MAR. 2020

VISTOS; el Memorando Nº 000163-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000048-2020-OGAJ-FGE/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se emitió la Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1440, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, al respecto, el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, establece que el artículo 47 referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático de la mencionada norma, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2021;

Que, en tal sentido, se encuentra vigente el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, que dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, señalando

también que el Titular puede delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, de acuerdo al Modelo N° 06/GN;

Que, por lo expuesto, con el Memorando N° 000163-2020-OP/MC, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000049-2020-OP/MC, a través del cual emite la opinión técnica respectiva, sustentando la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de febrero del Año Fiscal 2020, para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos; asimismo, precisa que las modificaciones presupuestarias realizadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, se ciñen a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las dispuestas en el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; por lo que resulta conveniente realizar su formalización;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 548-2019-MC se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, la facultad para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que corresponden al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura, debidamente sustentadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; la Directiva 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 548-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el

Resolución de Secretaría General

Nº 060-2020-SG/MC

marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las unidades ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, durante el mes de febrero del 2020.

Artículo 3.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

.....
Diana Angélica Tamashiro Oshiro
Secretaria General
Ministerio de Cultura

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

RESOLUCION : **060-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	357,200
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	52,000	0
5005207 SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	120,000	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	175,200	0
3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL							
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,000	0
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E							
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,400
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,400	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	55,500	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	154,294
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	80,265	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	33,400	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	52,394	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5002194 PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	114,265

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL {001363}

RESOLUCION : **060-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	9,000	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	25,000	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						**628,159**	**628,159**

[redacted]

[redacted]

9703

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

RESOLUCION : **060-2020-SG/MC**

CATEGORIA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	10,289	0
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	28	0
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005207 SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	9,932	0
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	9,965	0
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E							
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	5,076	0
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	22,768	0
3000871 ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA							
5005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	3	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	9,106	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	15,350	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	39,067	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	2	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	126,443
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	11,147	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

RESOLUCION : **060-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
5000529	CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN						
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	153,648
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	148	0
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	153,500	0
5001905	CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL						
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	11
5002194	PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES						
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	6,279
TOTAL FUENTE :	**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**					**286,381**	**286,381**

[redacted]

[redacted]

3075

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

RESOLUCION : **060-2020-SG/MC**

CATEGORIA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	5,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	5,000
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						**5,000**	**5,000**

[redacted]

[redacted]

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

RESOLUCION : **060-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	102,605	0
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	17,800
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	17,800	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	122,262
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	122,262	0
ACCIONES CENTRALES							
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	459	0
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	11,811	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	447,070
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	16,820	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	319,608	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	4,233
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000529 CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	118,198
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	118,198	0
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	9,545
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	9,545	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						**719,108**	**719,108**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 003 ZONA ARQUEOLOGICA CARAL [001366]

RESOLUCION : **060-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,487
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,390
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5001029	PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	18,385
5001074	PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	31,262	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						**31,262**	**31,262**

[redacted]

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

RESOLUCION : **060-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
2230368 MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI,							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	400,000
2313253 MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS HISTORICOS DE LIMA, AREQUIPA, TRUJILLO Y AYACUCHO							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	541,089	0
ACCIONES CENTRALES							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,425
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,425	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	141,089
2251549 MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	131,600
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	131,600	0
TOTAL FUENTE :	**1**	**RECURSOS ORDINARIOS**				**676,114**	**676,114**

[redacted]

[redacted]

3703

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

RESOLUCION : **060-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,428
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	7,428	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						**7,428**	**7,428**
TOTAL RESOLUCION :						2,353,452	2,353,452

[redacted]

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

[redacted]

ultura
Presupuesto
NIFICACION

TANIA GISELLA CHIANG MA
Directora General

[redacted]

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : **060-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
2230368 MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI,							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	400,000
2313253 MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS HISTORICOS DE LIMA, AREQUIPA, TRUJILLO Y AYACUCHO							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	541,089	0
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	357,200
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	52,000	0
5005207 SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	120,000	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	175,200	0
3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL							
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,000	0
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E							
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,400
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,400	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	53,013	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	175,537
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	80,265	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,425	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	5,000	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	33,400	0

[redacted]

[redacted]

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : **060-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	52,394	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	141,089
2251549	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	131,600
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	131,600	0
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	2,428	0
5001029	PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	18,385
5001074	PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	31,262	0
5002194	PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	114,265
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	9,000	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	25,000	0
TOTAL FUENTE :	**1 RECURSOS ORDINARIOS**					**1,340,476**	**1,340,476**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : **060-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	112,894	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	28	0
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO						
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	17,800
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	17,800	0
5005207 SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	9,932	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	122,262
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	122,262	0
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	9,965	0
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E						
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	5,076	0
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	22,768	0
3000871 ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA						
5005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	3	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	9,106	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	15,809	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	11,811	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	408,003
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	16,820	0

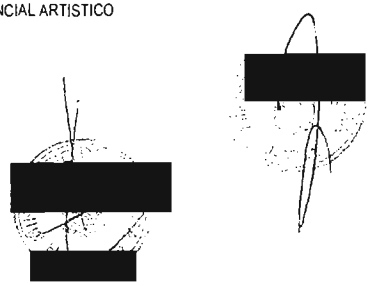

1503

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : **060-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	319,610	0
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	126,443
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	4,233
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO						
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	11,147	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000529	CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN						
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	271,846
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	148	0
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	271,698	0
5001905	CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL						
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	11
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	9,545
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	9,545	0
5002194	PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES						
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	6,279
TOTAL FUENTE :	**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**					**966,422**	**966,422**
		TOTAL RESOLUCION :				**2,306,898**	**2,306,898**

[redacted]

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

[redacted]

OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

TANIA GISELLA CHIANG MA
Directora General

Firmado digitalmente por TAMASHIRO OSHIRO Diana Angelica FIR 09626333 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2020 20:54:09 -05:00

3040

Resolución de Secretaría General

N° 067-2020-SG/MC

Lima, 13 de abril de 2020

VISTO; el Memorando Nº 000208-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1440, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, al respecto, el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el artículo 47 referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático de la mencionada norma, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2021;

Firmado digitalmente por CHIANG MA Tania Gisella FIR 10793249 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.04.2020 20:49:40 -05:00

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.04.2020 20:43:26 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por CURI PORTOCARRERO Percy Antonio FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.04.2020 19:39:20 -05:00

Resolución de Secretaría General

Que, en ese sentido, se encuentra vigente el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, que establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, señalando también que el Titular puede delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, de acuerdo al Modelo N° 06/GN;

Que, por lo expuesto, con el Memorando Nº 000208-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000063-2020-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto emite la opinión técnica respectiva, sustentando la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de marzo del Año Fiscal 2020, para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos; precisando que las referidas modificaciones presupuestarias se ciñen a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y las dispuestas en el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 100-2020-MC se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, la facultad para aprobar y/o formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático que corresponden al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura, debidamente sustentadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 100-2020-MC;

Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, durante el mes de marzo del 2020.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por TAMASHIRO OSHIRO Diana Angelica FIR 09626333 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2020 20:25:16 -05:00

...3038

Resolución de Secretaría General

N° 072-2020-SG/MC

Lima, 11 de mayo de 2020.

VISTO; el Memorando Nº 000248-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial Nº 547-2019-MC de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Firmado digitalmente por CHIANG MA Tania Gisella FIR 10793249 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.05.2020 19:47:23 -05:00

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1440, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.05.2020 19:32:53 -05:00

Que, al respecto, el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el artículo 47 referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático de la mencionada norma, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2021;

Firmado digitalmente por CURI PORTOCARRERO Percy Antonio FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.05.2020 17:56:07 -05:00

Resolución de Secretaría General

Que, en ese sentido, se encuentra vigente el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, que establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, señalando también que el Titular puede delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, de acuerdo al Modelo N° 06/GN;

Que, por lo expuesto, con el Memorando Nº 000248-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000077-2020-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto emite la opinión técnica respectiva, sustentando la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de abril del Año Fiscal 2020, para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos; precisando que las referidas modificaciones presupuestarias se ciñen a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y las dispuestas en el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 100-2020-MC se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, la facultad para aprobar y/o formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático que corresponden al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura, debidamente sustentadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 100-2020-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003:

Resolución de Secretaría General

Ministerio de Cultura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, durante el mes de abril del 2020.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ANGÉLICA TAMASHIRO OSHIRO
Secretaria General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : **067-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	1	00	5	2	3	0	15,500
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	4,000	0
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	129,826	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	125,142	0
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	779,282	0
5006255 INVESTIGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	4,000	0
3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL							
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	190,655	0
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	1	00	5	2	3	0	693,507
	1	00	6	2	6	2,000	0
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E							
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES							
	1	00	5	2	3	3,260	0
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU							
	1	00	5	2	3	690,778	0
3000871 ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA							
5005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO							
	1	00	5	2	3	0	41,000
	1	00	6	2	6	41,000	0
3000872 INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS							
5005778 ELABORACION Y DIFUSION DE LINEAMIENTOS Y GUIAS PARA LA ADECUADA GESTION EN MATERIA DE ARTES E							
	1	00	5	2	3	729	0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : **067-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		1	00	5	2	3	402,425	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		1	00	5	2	3	448,297	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		1	00	5	2	3	0	1,914,790
		1	00	6	2	6	0	36,896
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		1	00	5	2	3	20,566	0
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
		1	00	5	2	3	0	428,662
		1	00	6	2	6	190	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
		1	00	5	2	3	70,473	0
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO							
		1	00	5	2	3	143,731	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
2251549	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA							
		1	00	6	2	6	0	431,649
		1	00	6	2	6	431,649	0
5001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES							
		1	00	5	2	3	0	80,001
5001204	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES							
		1	00	5	2	3	894,667	0
5001905	CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL							
		1	00	5	2	3	0	740,615
5002194	PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES							
		1	00	5	2	3	0	16,562
		1	00	6	2	6	16,512	0
TOTAL RUBRO :	**00 RECURSOS ORDINARIOS**						**4,399,182**	**4,399,182**
TOTAL FUENTE :	**1 RECURSOS ORDINARIOS**						**4,399,182**	**4,399,182**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : **067-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	2	09	5	2	3	414,974	0
	2	09	6	2	6	115,900	0
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	0	70,077
	2	09	6	2	6	70,077	0
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	0	23,100
	2	09	6	2	6	23,100	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	0	63,683
	2	09	6	2	6	350,720	0
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	182,051	0
3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL							
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	0	12,900
	2	09	6	2	6	12,900	0
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	2	09	5	2	3	0	17,478
	2	09	6	2	6	13,000	0
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E							
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES							
	2	09	5	2	3	50,969	0
	2	09	6	2	6	1,000	0
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU							
	2	09	5	2	3	518,202	0
	2	09	6	2	6	7,000	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : **067-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
		2	09	5	2	3	69,875	0
		2	09	6	2	6	31,300	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		2	09	5	2	3	0	339,860
		2	09	6	2	6	184,300	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		2	09	5	2	3	0	166,477
		2	09	5	2	5	1,000	0
		2	09	6	2	6	219,000	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		2	09	5	2	3	92,281	0
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
		2	09	5	2	3	0	5,003,449
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
		2	09	5	2	3	0	8,000
		2	09	6	2	6	8,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000529	CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN							
		2	09	5	2	3	2,042,269	0
		2	09	6	2	6	621,001	0
5000861	IMAGEN INSTITUCIONAL							
		2	09	5	2	3	23,000	0
5001204	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES							
		2	09	5	2	3	115,836	0
5001905	CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL							
		2	09	5	2	3	537,269	0
		2	09	5	2	3	0	53,000
		2	09	6	2	6	53,000	0
TOTAL RUBRO :	**09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**						**5,758,024**	**5,758,024**
TOTAL FUENTE :	**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**						**5,758,024**	**5,758,024**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : **067-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :						10,157,206	10,157,206

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

MINISTERIO DE CULTURA
J. ARCH.

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : **072-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
2131495 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LUGAR DE LA MEMORIA PARA LA CONSOLIDACION DE UNA CULTURA							
	1	00	6	2	6	407,922	0
2233917 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RESGUARDO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL ARCHIVISTICO							
	1	00	6	2	6	0	7,873,188
2320691 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXPOSICION PERMANENTE Y ALMACENAMIENTO DEL PATRIMONIO							
	1	00	6	2	6	4,665,000	0
2456689 REPARACION DE EDIFICACION Y OBRAS EXTERIORES; CONSTRUCCION DE BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS;							
	1	00	6	2	6	94,920	0
2456690 REPARACION DE EDIFICACION Y OBRAS EXTERIORES; CONSTRUCCION DE BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS;							
	1	00	6	2	6	82,156	0
2469016 MEJORAMIENTO ADECUADO ACCESO A LOS SERVICIOS CULTURALES DE INTERPRETACION CULTURAL EN EL							
	1	00	6	2	6	106,278	0
2475770 ADQUISICION DE COMPUTADORA, MOBILIARIO, ESCANER Y IMPRESORA DE PLOTTER; ADEMAS DE OTROS							
	1	00	6	2	6	2,666,912	0
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	1	00	5	2	3	21,960	0
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES							
3000871 ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA							
5005775 CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTISTICO							
	1	00	5	2	3	4,500	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	1	00	5	2	3	7,000	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
	1	00	5	2	3	2,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	1	00	5	2	3	143,344	0
	1	00	6	2	6	0	13,340
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
	1	00	5	2	3	3,489	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
	1	00	5	2	3	40,400	0
	1	00	6	2	6	13,340	0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : **072-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
2131495 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LUGAR DE LA MEMORIA PARA LA CONSOLIDACION DE UNA CULTURA							
	1	00	6	2	6	0	150,000
2251549 MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA							
	1	00	6	2	6	0	541,500
	1	00	6	2	6	541,500	0
5001029 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	1	00	5	2	3	0	103,895
5001074 PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL							
	1	00	5	2	3	0	16,179
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL							
	1	00	5	2	3	0	102,619
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						8,800,721	8,800,721
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						**8,800,721**	**8,800,721**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : **072-2020-SG/MC**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	2	09	5	2	3	0	72,837
	2	09	5	2	5	16,231	0
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO							
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	9,400	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	74,013	0
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	3,500	0
3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL							
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	6,713	0
ACCIONES CENTRALES							
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
	2	09	5	2	3	1,900	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	2	09	5	2	3	0	6,760
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
	2	09	5	2	3	3,140	0
	2	09	6	2	6	1,500	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5001029 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL							
	2	09	5	2	3	16,300	0
5001074 PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL							
	2	09	5	2	3	0	52,400
5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES							
	2	09	5	2	3	0	700
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						132,697	132,697
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						132,697	132,697

0332

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO 003 M DE CULTURA

RESOLUCION 072-2020-SG/MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :						8,933,418	8,933,418

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

Resolución de Secretaría General

Nº 226-2019-SG/MC

Lima, 30 DIC. 2019

VISTO; el Memorando Nº D000725-2019-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial Nº 555-2018-MC de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, al respecto, el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el artículo 47 referido a las modificaciones presupuestaria en el Nivel funcional y Programático de la mencionada norma, entra en vigor a partir de 1 de enero de 2021;

Que, en tal sentido, se encuentra vigente el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal. Adicionalmente, en su numeral 40.2, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; señalando también, que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal a) del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, dispone que para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el

marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo al Modelo N° 05/GN de dicha Directiva;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 de la mencionada Ley N° 30879, señala que a nivel de pliego, la partida de gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" no puede habilitar a otras partidas de gasto ni ser habilitada, salvo las habilitaciones que se realicen dentro de la indicada partida en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego; y que, durante la ejecución presupuestaria, la citada restricción no comprende cinco casos, listando en el literal c) la atención de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada; indicando que para la habilitación y anulación de la citada partida de gasto se requiere del informe previo favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, con opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, para el caso del Gobierno Nacional;

Que, de conformidad con el numeral 4 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 039-2019, en el marco del literal c) del numeral 9.1 de la Ley N° 30879, se autoriza a las entidades de Gobierno Nacional, Regional y Local a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a su presupuesto institucional de la partida de gasto 2.1.1, siempre que sean de libre disponibilidad, para el financiamiento de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada en el marco de la Ley N° 30137; estableciendo que las referidas modificaciones se efectúen hasta el 30 de diciembre de 2019 y que, para tal efecto, dichas entidades quedan exoneradas de lo establecido en el último párrafo del numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 30879, del previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, mediante Memorando N° D001208-2019-OGA/MC, la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General solicita habilitación presupuestal para la atención del pago del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, actualizado al 30 de setiembre de 2019;

Que, con Informe N° D000695-2019-DDC LIB/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, solicita habilitación presupuestal en la genérica de gasto 2.2 "Pensiones y otras prestaciones sociales" para la atención de la planilla de pensiones pendientes;

Que, a través del Memorando N° D001883-2019-DDC-CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco remite el Informe N° D000422-2019-OPP/MC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa sobre los saldos presupuestarios de libre disponibilidad al cierre del Año Fiscal 2019 en la sub genérica

Resolución de Secretaría General

Nº 226-2019-SG/MC

2.1.1 "Retribuciones y complementos en efectivo" en la categoría presupuestal 9001: Acciones Centrales, hasta por el importe de S/ 524 238,00 (Quinientos veinticuatro mil doscientos treinta y ocho con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con Informes N° D000707-2019-DDC LIB/MC y N° D000715-2019-DDC LIB/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remite los Informes N° D000196-2019-PP-DDC LIB/MC y N° D000198-2019-PP-DDC LIB/MC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante los cuales informa sobre los saldos presupuestarios de libre disponibilidad al cierre del Año Fiscal 2019 en la sub genérica 2.1.1 "Retribuciones y complementos en efectivo" y 2.1.3 "Contribuciones a la Seguridad Social", hasta por la suma de S/ 41 771,00 (Cuarenta y un mil setecientos setenta y uno con 00/100 Soles), de los cuales el importe de S/ 30 845,00 (Treinta mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles) proviene de la sub genérica 2.1.1 en las categorías presupuestales 9001: Acciones Centrales y 9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Memorando N° D003043-2019-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos informa que ha identificado saldos de libre disponibilidad al cierre del Año Fiscal 2019 en la genérica 2.2 "Pensiones y otras prestaciones sociales", en la categoría presupuestal 9001: Acciones Centrales hasta por la suma de S/ 181 696,00 (Ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y seis con 00/100 Soles), de los cuales el importe de S/ 43 864,00 (Cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles) está en las específicas de gasto 2.2.1.1.1.1 y 2.2.1.1.2.1, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, por lo expuesto con Memorando N° D000725-2019-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000335-2019-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto emite opinión técnica sustentando la necesidad de formalizar la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General, la Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco y la Unidad Ejecutora 009: MC - La Libertad, dentro de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 549 147,00 (Quinientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y siete con 00/100 Soles), con la finalidad de atender los requerimientos de pago del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, actualizado al 30 de setiembre de 2019, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General, así como el pago de la planilla de pensiones pendientes de la Unidad Ejecutora 009: MC - La Libertad;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel

Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 562-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2019, entre la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General, la Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco y la Unidad Ejecutora 009: MC – La Libertad, hasta por la suma de S/ 549 147,00 (Quinientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y siete con 00/100 Soles), conforme al detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución de Secretaría General.

Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Cultura - Administración General, 002: MC – Cusco y 009: MC – La Libertad, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.

Patricia Alda Dávila Tasaico
Secretaria General
Ministerio de Cultura

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 19.02.00

Fecha : 30/12/2019
Hora : 10:24:13
Pag.: 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000152
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

ESTADO : APROBADO
——— DATOS DEL PLIEGO ———
FECHA : 30/12/2019
DOCUMENTO : 113 / 226-2019-SG/MC

MES :DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD:30/12/2019
TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL:OTROS
JUSTIFICACIÓN :TRANSFERENCIA DE PARTIDAS GENERICA 2.1

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	513,034	0
3999999 SIN PRODUCTO	513,034	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	513,034	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	513,034	0
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	513,034	0
TOTAL	513,034	0

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Administración
C. GOMEZ

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Administración
Asesoría

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000084
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 30/12/2019
DOCUMENTO : 113 / 226-2019-SG/MC

MES :DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD30/12/2019
TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS
JUSTIFICACIÓN :POR TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO A LA SEDE NACIONAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDES PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	30,803	0
3999999 SIN PRODUCTO	30,803	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	30,803	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	30,803	0
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,803	0
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	41	0
3999999 SIN PRODUCTO	41	0
5000829 GESTION DE PROYECTOS	41	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	41	0
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	41	0
TOTAL	30,844	0

MINISTERIO DE CULTURA
MINISTERIO DE CULTURA

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 19.02.00

Fecha : 30/12/2019
Hora : 10:20:45
Pag.: 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000755
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
——— DATOS DEL PLIEGO ———
FECHA : 30/12/2019
DOCUMENTO : 113 / 226-2019-SG/MC

MES :DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITU30/12/2019
TIPO DE MODIFICACI004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS
JUSTIFICACIÓN :MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	543,878
3999999 SIN PRODUCTO	0	543,878
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	543,878
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	543,878
5 2.5 OTROS GASTOS	0	543,878
TOTAL	0	543,878

MINISTERIO DE CULTURA J. GOMEZ

MINISTERIO DE CULTURA H. Apcarza

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000754
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
——— DATOS DEL PLIEGO ———
FECHA : 30/12/2019
DOCUMENTO : 113 / 226-2019-SG/MC

MES :DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD30/12/2019
TIPO DE MODIFICACI004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS
JUSTIFICACIÓN :MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA PLANILLA DE PENSIONISTA DE LA UE 009: LA LIBERTAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,269	0
3999999 SIN PRODUCTO	5,269	0
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	5,269	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	5,269	0
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,269	0
TOTAL	5,269	0

MINISTERIO DE CULTURA
J. GOMEZ

MINISTERIO DE CULTURA
H. Ataurza A.

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 19.02.00

Fecha : 30/12/2019
Hora : 10:25:52
Pag.: 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000085
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

ESTADO : APROBADO
——— DATOS DEL PLIEGO ———
FECHA : 30/12/2019
DOCUMENTO : 113 / 226-2019-SG/MC

MES :DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD30/12/2019
TIPO DE MODIFICACIÓN4 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS
JUSTIFICACIÓN :POR TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO POR LA SEDE NACIONAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	5,269
3999999 SIN PRODUCTO	0	5,269
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	0	5,269
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	5,269
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	5,269
TOTAL	0	5,269

MINISTERIO DE CULTURA

DETALLE DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA U.E. 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

N°	BANCO	DENOMINACION	AÑO CUENTA	N° CUENTA	MONEDA	SALDO AL 31 DE MAYO 2020
1	NACION	MINISTERIO DE CULTURA ADMINISTRACION GENERAL PPTO. - RECURSOS ORDINARIOS	2010-001-001	00-068-233453	SOLES	0
2	NACION	MINISTERIO DE CULTURA ADMINISTRACION GENERAL PPTO. - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - CUT	2013-001-011	00-068-233453	SOLES	15,003,021.61
3	NACION	MINISTERIO DE CULTURA ADMINISTRACION GENERAL PPTO. - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2019-001-040	00-068-233453	SOLES	3,766.67
4	NACION	MINISTERIO DE CULTURA ADMINISTRACION GENERAL PPTO. - ENDEUDAMIENTO - BONOS	2017-001-038	00-068-233453	SOLES	3,431,703.98
5	NACION	MINISTERIO DE CULTURA-ADMINSITRACION GENERAL - RDR D.S 195-2001 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2010-001-002	00-068-233844	SOLES	6,510,060.25
6	NACION	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - MINISTERIO DE CULTURA SERVICIOS A USUARIOS - CADIC	2010-001-006	06-000-035198	DOLARES	26.62
7	NACION	MINISTERIO DE CULTURA ADMINISTRACION CENTRAL- DONACIONES	2010-001-003	00-068-233852	SOLES	54,634.70
8	NACION	MINISTERIO DE CULTURA ADM.GRAL. DEPOSITOS TRIBUTARIOS	2010-001-004	00-068-235278	SOLES	15,473.19
9	NACION	MINISTERIO DE CULTURA ADM.GENERAL SENTENCIAS JUDICIALES	2010-001-005	00-068-236703	SOLES	358,692.27
10	NACION	MINISTERIO DE CULTURA ADMINISTRACION GENERAL - LURIN	2011-001-007	00-068-261228	SOLES	33,548.14
11	NACION	MINISTERIO DE CULTURA ADMINISTRACION GENERAL D.LEG.940	2012-001-008	00-068-287502	SOLES	5,786.89
12	NACION	MINISTERIO DE CULTURA-ADMINISTRACION GENERAL-ENCARGOS	2012-001-012	00-068-322936	SOLES	688,410.38
13	NACION	MINISTERIO DE CULTURA-ADM. GENERAL-DONACIONES DEL FONDO GENERAL E CONTRAVALOR PERÚ-JAPÓN	2016-001-033	00-068-361990	SOLES	6,521.27
14	NACION	MINIST.DE CULTURA-ADM.GENERAL-EJ.CARTAS FIANZAS POR GRTIA.	2018-001-039	00-068-376130	SOLES	1,256,362.65
15	NACION	MINISTERIO DE CULTURA-ADMINISTRACION GENERAL MINEM	2016-001-034	00-068-362814	SOLES	28,403.04
16	CREDITO	MINISTERIO DE CULTURA ENCARGOS	2010-003-004	193-1577094-1-51	DOLARES	13,160.88
17	CREDITO	MINISTERIO DE CULTURA DONACION	2010-003-006	193-1577093-1-41	DOLARES	679,564.00
18	CREDITO	MINISTERIO DE CULTURA ENCARGOS	2010-003-003	193-1572872-0-94	SOLES	2,082,637.51
19	CREDITO	MINISTERIO DE CULTURA DONACIONES	2010-003-005	193-1572871-0-84	SOLES	279,616.54
20	CREDITO	MIN. CULTURA-PROY AECID-PROMOV DES INTEG	2015-003-011	193-22195610-0-7	SOLES	96,829.04
21	CREDITO	MINISTERIO DE CULTURA AFPNET	2010-003-002	193-1860757-0-23	SOLES	692,285.94
22	CREDITO	MINISTERIO DE CULTURA PLANILLAS	2010-003-001	193-1572873-0-04	SOLES	300,765.21
23	INTERBANK	MINISTERIO DE CULTURA - PLANILLAS	2014-004-001	200-3000997542	SOLES	4,363.76

MINISTERIO DE CULTURA Oficina de Tesorería V. Santamaría

9303

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

Expediente Siaf	Detalle	Compromiso	Devengado	Giro	Compromisos x Devengar	Devengados por Girar
0000000001	VARGAS JIMENEZ JACQUELINE KAREN	21,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00
0000000002	BASURTO YAMANI LUZ ELENA	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
0000000003	JAIME ZAMORA CARLOS MARTIN	24,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00
0000000004	SERPA RAMIREZ FLOR MARIVEL	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
0000000005	ANTEZANA COLLINS MACK	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
0000000006	ALARCON RAMOS DANIEL ALEJANDRO	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
0000000007	TORRES SERPA WINIFRED	21,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00
0000000008	FERNANDEZ PRADA VEGA FANNY GISSELLA	16,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00
0000000019	CLAVO CACERES LIZBETH IVETTE	27,000.00	27,000.00	27,000.00	0.00	0.00
0000000025	GOMEZ GUERRERO JANIE MARILE	1,380.00	1,380.00	1,380.00	0.00	0.00
0000000026	MORA FEBRES ROSARIO	10,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00
0000000027	RAMIREZ MEDINA PERCY	16,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00
0000000028	SUNAT - BANCO DE LA NACION	15,400.48	15,400.48	15,400.48	0.00	0.00
0000000029	MEACCI LEA	639,588.17	639,588.17	639,588.17	0.00	0.00
0000000030	FIGUEROA AÑORGA LENKA	4,280.00	4,280.00	4,280.00	0.00	0.00
0000000031	ESTACIO GARCIA CAYO	23,555.00	13,460.00	13,460.00	10,095.00	0.00
0000000032	CHAMORRO MOTT MARIA GIOVANNA	1,280.00	1,280.00	1,280.00	0.00	0.00
0000000033	VEGA AUQUI YOHANNALIZ YAZMIN	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000000034	TAVARA CASTILLO JOSE IGNACIO	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000000035	BURNEO MENDOZA RICARDO ANDRES	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000000036	JUAREZ RUTTY DANIEL ALEXANDER	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
0000000037	CORDOVA BURGA MARIA ELENA DEL CARMEN	1,520.00	1,520.00	1,520.00	0.00	0.00
0000000038	MIRANDA YARANGA MAYRA ELISA	1,280.00	1,280.00	1,280.00	0.00	0.00
0000000039	MAMANI EUGENIO MAXIMILIANO	2,142.50	2,142.50	2,142.50	0.00	0.00
0000000040	CASTRO PEREZ BRIAN VLADIMIR	1,280.00	1,280.00	1,280.00	0.00	0.00
0000000041	CLAVO CACERES LIZBETH IVETTE	1,280.00	1,280.00	1,280.00	0.00	0.00
0000000042	RAMIREZ MEDINA PERCY	1,280.00	1,280.00	1,280.00	0.00	0.00
0000000046	CARBAJAL DIAZ MAGALI MARIELA	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
0000000047	IGARZA RIOS DODI BILL	7,800.00	5,200.00	5,200.00	2,600.00	0.00
0000000048	MEACCI LEA	499,320.12	499,320.12	499,320.12	0.00	0.00
0000000049	BANCO DE LA NACION	91,269.58	91,269.58	91,269.58	0.00	0.00
0000000050	BANCO DE LA NACION	693,853.55	693,853.55	693,853.55	0.00	0.00
0000000051	BANCO DE LA NACION	599,077.84	599,077.84	599,077.84	0.00	0.00
0000000052	BANCO DE LA NACION	185,652.68	185,652.68	185,652.68	0.00	0.00
0000000053	BANCO DE LA NACION	475,080.00	475,080.00	475,080.00	0.00	0.00
0000000054	BANCO DE LA NACION	8,200.00	8,200.00	8,200.00	0.00	0.00
0000000055	BANCO DE LA NACION	5,531,219.98	5,531,219.98	5,531,219.98	0.00	0.00
0000000057	PEREZ ESTRADA DORA AMELIA	9,476.20	9,476.20	9,476.20	0.00	0.00
0000000058	MINISTERIO DE CULTURA AFPNET	83,035.24	83,035.24	83,035.24	0.00	0.00
0000000059	BANCO DE LA NACION	658,345.62	658,345.62	658,345.62	0.00	0.00
0000000060	BANCO DE LA NACION	896,137.60	896,137.60	896,137.60	0.00	0.00
0000000061	BANCO DE LA NACION	120,990.00	120,990.00	120,990.00	0.00	0.00
0000000063	GUEVARA ALVAREZ IVAN	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
0000000064	IGARZA SILVA OMER JESUS	7,800.00	6,500.00	6,500.00	1,300.00	0.00
0000000065	MONTERO CORDOVA YANET ROXANA	19,500.00	19,500.00	19,500.00	0.00	0.00
0000000066	VALERA VERANO MARIELLA	10,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00
0000000067	BANCO DE LA NACION	12,716.31	12,716.31	12,716.31	0.00	0.00
0000000068	SARAVIA ROSADA KEYLA MILAGROS	7,500.00	5,000.00	5,000.00	2,500.00	0.00
0000000072	MATUTE CHARUN SUSANA FLOR DE MARIA	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000000075	VALERA WAJUYAT SEGUNDO SANTOS	2,050.00	2,050.00	2,050.00	0.00	0.00
0000000077	PAREDES GUERRERO PEDRO MANUEL	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000000078	VELA RENGIFO JUAN ORLANDO	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0000000079	CASTRO MIO CESAR ALEXANDER	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0000000080	VIZARRETA VALDEZ MARCO ANTONIO	10,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00
0000000081	HERNANDEZ RAFFO ANGELA INES	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000000082	TARAZONA VIGO LUIGI CARLO	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
0000000083	AMPUERO LLACCTA SANDY	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
0000000084	SONO LA ROSA DORIS ELIZABETH	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
0000000085	VALDIVIA MANDUJANO ROXANA KATY	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
0000000086	SALAZAR PEREZ EDER LEONARDO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
0000000087	REATEGUI SILVA JUAN	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000000088	ESPINOZA MARTIN OSCAR OMAR	1,280.00	1,280.00	1,280.00	0.00	0.00
0000000089	ALVA NEYRA HENMER	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000000090	VIGO MUÑOZ CARLOS MARTIN	1,280.00	1,280.00	1,280.00	0.00	0.00
0000000091	ADVINCULA ZEBALLOS MARIO LEONARDO	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00
0000000092	HERBERT CARLOS TIRADO CEDANO	4,260.00	4,260.00	4,260.00	0.00	0.00
0000000093	ZENTENO ESCALANTE LUYZA NATHANAELA	18,000.00	15,000.00	15,000.00	3,000.00	0.00
0000000094	PAUCAR PAUCAR LUIS ALBERTO	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000000095	MORA VIDAL JOSE ANDRES	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000000096	SIFUENTES CARMEN JOSE JOSUE	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0000000097	CORDOVA SALVADOR DIEGO ARMANDO	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
0000000098	ZAPATA RIVERA RONALD BRIAN	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
0000000099	SULCA CONTRERAS HEIDY SUMEI	4,800.00	4,800.00	4,800.00	0.00	0.00
0000000100	CHAVEZ GUERRERO XIOMARA LIZBETH	2,800.00	2,800.00	2,800.00	0.00	0.00
0000000101	FIGUEROA CANO STEPHANIE ZENITH	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000000102	RUGEL MENDEZ LUIS ALBERTO	4,800.00	4,800.00	4,800.00	0.00	0.00
0000000103	LLAMOZA CHICO GUADALUPE	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000000104	GARCIA SANCHEZ JOSE CARLOS	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000000105	UGARTE QUIJANDRIA MONICA LUCIA	21,000.00	14,000.00	14,000.00	7,000.00	0.00
0000000106	YAURIMU LANDEON ANDY ANGEL	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000000107	ALEJANDRO RIOS KERLY SUGEL	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000000108	PAUCAR SEMORILE JANET MIRTHA	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
0000000109	FLORES MALLQUI YOMALI IVETTE	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
0000000110	VALENTIN TACUNAN ISAAC DARIO	24,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00
0000000111	COLCHADO BAZAN VILMA DEL PILAR	24,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00
0000000112	GUTARRA CANCHANYA DAYANA CAROLAY	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
0000000113	MILLA SIMON LUIS DIEGO	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00
0000000114	ALBIÑO CERRON YONY PERCY	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00
0000000118	ROBLES CASTILLO CARLOS	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00
0000000119	MIRANDA VELAZCO PERCY FAUSTINO	1,160.00	1,160.00	1,160.00	0.00	0.00
0000000122	CORDOVA BURGA MARIA ELENA DEL CARMEN	760.00	760.00	760.00	0.00	0.00
0000000123	QUISPE YACTAYO RAUL DAVID	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000000124	ALVA SALINAS JOSE ALBERTO	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
0000000125	GONZALES DIAZ ROSIO	21,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00
0000000126	HURTADO VERA VICTOR ALEJANDRO	9,000.00	6,000.00	6,000.00	3,000.00	0.00
0000000127	SUAREZ CANALES ELA RUTH	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000000128	GODINEZ ALBARRAN MAYRA ALFONSINA	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000000130	AMES MORA ERIKA ALISELLI	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000000131	CASTRO PEREZ BRIAN VLADIMIR	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000000132	RAMIREZ MEDINA PERCY	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000000142	ROMANI SOSA JOEL	10,526.00	10,526.00	10,526.00	0.00	0.00
0000000143	BENAVIDES SEMINARIO HUGO ALFREDO	680.00	680.00	680.00	0.00	0.00
0000000146	MOTTA YAÑEZ GABRIELA ERIKA	2,814.00	2,814.00	2,814.00	0.00	0.00
0000000147	POMALIMA CARRASCO YANOA	28,000.00	28,000.00	28,000.00	0.00	0.00
0000000148	OFICOM INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OFICOI	956.48	956.48	956.48	0.00	0.00
0000000152	HOLGUIN ROMERO JESUS ALBERTO	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000000164	ESPINOZA KOMAZONA TAMY ARIELA	924.00	924.00	924.00	0.00	0.00
0000000168	VILLENA VENERO MARIA ANAHI	30,000.00	25,000.00	25,000.00	5,000.00	0.00
0000000169	CASTAÑEDA PEÑA ANA LUZ	30,000.00	25,000.00	25,000.00	5,000.00	0.00
0000000170	ERNESTO ORLANDO GUTIERREZ LAYA	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
0000000171	ERNESTO ORLANDO GUTIERREZ LAYA	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
0000000172	NATALIE ABAD ROSALES	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000000173	PORTUGAL GALLARDO NANCY ISABEL	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000000174	GRADOS PACHAMANGO MANUEL ALBERTO	4,998.00	4,998.00	4,998.00	0.00	0.00
0000000175	FALCONI JIMENEZ MIGUEL ANGEL	550.00	550.00	550.00	0.00	0.00
0000000176	GUERRA MIYASHIRO TIFFANY KIMIKO	672.00	672.00	672.00	0.00	0.00
0000000177	FONSECA SANDOVAL ALICIA	1,680.00	1,680.00	1,680.00	0.00	0.00
0000000179	JIMENEZ MIRANDA DINO ALFREDO	4,032.00	4,032.00	4,032.00	0.00	0.00
0000000180	FLORES CIEZA JORGE LUIS	20,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
0000000181	ACOSTA CARMEN SHILA HIDY	4,578.00	4,578.00	4,578.00	0.00	0.00
0000000182	GUADALUPE SANTA CRUZ SHARON RUTH MABEL	10,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00
0000000183	ACUÑA OLARTE ALDO	4,032.00	4,032.00	4,032.00	0.00	0.00
0000000184	ARELLANO RIVAS CATALINA NICOLE	2,520.00	2,520.00	2,520.00	0.00	0.00
0000000185	AZAÑERO RAMIREZ NILDA CELIA	7,980.00	7,980.00	7,980.00	0.00	0.00
0000000186	CAMPOS BERROCAL HENRY	2,394.00	2,394.00	2,394.00	0.00	0.00
0000000187	CHAVEZ FLORES RODRIGO YOMAR	2,940.00	2,940.00	2,940.00	0.00	0.00
0000000188	HUAMAN LOPEZ MARGARITA	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000000189	SIBILLE YIKA MELYNA MARITZA	30,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00
0000000190	NUGKUAG CABRERA DANNY WILSON	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000000191	GUERRERO ARENAS SARA LUCIA	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
0000000192	CAILLAUX GODOY MARIA SOPHIE	1,008.00	1,008.00	1,008.00	0.00	0.00
0000000193	SANCHEZ CALERO ESMERALDA GABRIELA	3,024.00	3,024.00	3,024.00	0.00	0.00
0000000194	PINTO RIVAS JULIO MARTIN	2,436.00	2,436.00	2,436.00	0.00	0.00
0000000195	TUESTA VALQUI HEBER MARTIN JAMIL	2,016.00	2,016.00	2,016.00	0.00	0.00
0000000196	PEREDA NAVARRO PAOLA PATRICIA	6,720.00	6,720.00	6,720.00	0.00	0.00
0000000197	TABRA SANCHEZ MAYKOL JIMMY	4,536.00	4,536.00	4,536.00	0.00	0.00
0000000198	AKAMINE MATEO GIAN BACILIO	3,654.00	3,654.00	3,654.00	0.00	0.00
0000000199	ZEVALLOS GUTIERREZ ANDREA	252.00	252.00	252.00	0.00	0.00
0000000200	YUCRA NAVARRO KARIUSKA FLORIZA	1,848.00	1,848.00	1,848.00	0.00	0.00
0000000201	VALDEZ AREVALO MAYRA MILAGROS	3,024.00	3,024.00	3,024.00	0.00	0.00
0000000202	ANGLAS RABINES CARLOS ALBERTO	2,352.00	2,352.00	2,352.00	0.00	0.00
0000000203	VARSI LARI GENIETTA	1,628.00	1,628.00	1,628.00	0.00	0.00
0000000204	ZIMMERMANN ARREDONDO JESSICA	5,208.00	5,208.00	5,208.00	0.00	0.00
0000000205	LENKA FIGUEROA AÑORGA	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000206	PALOMINO FELICES CAROLINA NELLY	1,570.00	1,570.00	1,570.00	0.00	0.00
0000000207	RAMIREZ HIDALGO ALVARO MARTIN	1,480.00	1,480.00	1,480.00	0.00	0.00
0000000208	TORRES OLIVAS MONICA NATALI	1,480.00	1,480.00	1,480.00	0.00	0.00
0000000209	BENAVIDES SEMINARIO HUGO ALFREDO	1,120.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
0000000210	LIZARRAGA IBAÑEZ MANUEL ANTONIO	820.00	820.00	820.00	0.00	0.00
0000000211	HIGINIO BALLENA WILMER JORGE	500.00	500.00	500.00	0.00	0.00
0000000212	MASCCO ESCOBAR EUSEBIO DAVID	7,500.00	5,000.00	5,000.00	2,500.00	0.00
0000000213	SALAS MURRUGARRA MARITA DE LAS NIEVES	1,752.00	1,752.00	1,752.00	0.00	0.00
0000000214	ARBOLEDA GALVEZ OSWALDO ADOLFO	30,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00
0000000215	MENDOZA KING DE TICONA GINA GLADYS	8,190.00	8,190.00	8,190.00	0.00	0.00
0000000216	ESPINOZA DONGO LAURA NATALIA	3,654.00	3,654.00	3,654.00	0.00	0.00
0000000217	MORALES CASTRO CARLOS ANDRES	1,400.00	1,400.00	1,400.00	0.00	0.00
0000000219	RADAHELLY ALDANA OSCAR ENRIQUE	2,371.00	2,371.00	2,371.00	0.00	0.00
0000000226	PALOMINO TRINIDAD JESSENIA	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000227	FARMAEMPRESAS E.I.R.L.	3,156.00	3,156.00	3,156.00	0.00	0.00
0000000228	RIOS LAZO ROY HAROLD	9,000.00	6,000.00	6,000.00	3,000.00	0.00
0000000229	MORON ANDIA JOHANA ELIZABETH	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000000230	LCF INVERSIONES S.R.L	1,180.00	1,180.00	1,180.00	0.00	0.00
0000000231	ENEL DISTRIBUCION PERU S.A.A.	21,870.50	21,870.50	21,870.50	0.00	0.00
0000000232	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	36,980.10	36,579.80	36,579.80	400.30	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

3024

0000000233	LUZ DEL SUR S.A.A.	235,447.40	235,447.40	235,447.40	0.00	0.00
0000000234	PILLCO GOMEZ KATHERINE GISSELA	33,000.00	27,500.00	22,000.00	5,500.00	5,500.00
0000000235	VILLAVICENCIO ENCISO ALEJANDRO	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00
0000000236	DELGADO OCHOA JOSE LUIS	17,500.00	17,500.00	17,500.00	0.00	0.00
0000000237	REGIS CARRASCO WILLY ALFONSO	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0000000238	ALIAGA MARMOLEJO HANS SANTIAGO	30,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00
0000000239	ALIAGA ALIAGA JENNY JAZMIN	24,500.00	24,500.00	24,500.00	0.00	0.00
0000000241	COTRINA PRADO TATTIANA DEL CARMEN	9,460.00	9,460.00	9,460.00	0.00	0.00
0000000242	MUÑOZ TOALINO LUIS ALBERTO	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
0000000250	MIRANDA VELAZCO PERCY FAUSTINO	2,305.00	2,305.00	2,305.00	0.00	0.00
0000000251	TRAVEL TIME S A	42,196.67	42,196.67	42,196.67	0.00	0.00
0000000262	HUANQUI LOCATELLI HUGO ALONSO	924.00	924.00	924.00	0.00	0.00
0000000263	FALCONI JIMENEZ MIGUEL ANGEL	720.00	720.00	720.00	0.00	0.00
0000000264	ROBLES CASTILLO CARLOS	800.00	800.00	800.00	0.00	0.00
0000000265	RUFINO NIMA RICARDO ALBERTO	1,242.00	1,242.00	1,242.00	0.00	0.00
0000000266	MATUTE CHARUN SUSANA FLOR DE MARIA	780.00	780.00	780.00	0.00	0.00
0000000267	TARAZONA HENOSTROZA ALISON MAGALY	7,200.00	5,400.00	5,400.00	1,800.00	0.00
0000000269	CONCHA TEJEDA ZELENE	2,100.00	2,100.00	2,100.00	0.00	0.00
0000000270	ESPINOZA ARANGO ANDY FRANK	30,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	0.00
0000000271	ALIAGA SPINETTA RUTH ELENA	30,000.00	12,500.00	12,500.00	17,500.00	0.00
0000000272	ROJAS SERVAN DAVID MARTIN	1,008.00	1,008.00	1,008.00	0.00	0.00
0000000273	MONTEVERDE BARDALES IRMA ELISA	3,696.00	3,696.00	3,696.00	0.00	0.00
0000000274	COLLANTES GONZALES KATTY MILAGROS	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000000275	SAAVEDRA OZEJO MIRIAM MAGGALI	1,260.00	1,260.00	1,260.00	0.00	0.00
0000000276	PAZ CORONEL DIANA PATRICIA	6,000.00	4,000.00	4,000.00	2,000.00	0.00
0000000277	GONZALES ICAZA ROSARIO IRUPE	4,400.00	4,400.00	4,400.00	0.00	0.00
0000000300	AYALA ROJAS LETICIA DOLORES	7,098.00	7,098.00	7,098.00	0.00	0.00
0000000301	SOLANO CRUZ LADY SAMANTHA	30,600.00	25,500.00	25,500.00	5,100.00	0.00
0000000302	ALVA NEYRA HENMER	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000000327	PUJALLA GIRON ESTRELLA PILAR	21,000.00	14,000.00	14,000.00	7,000.00	0.00
0000000328	RAMIREZ CHAVEZ GLORIA VIVIANA	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000360	MARINA TORRES CARMEN AMELIA	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000000364	QUEVEDO CANALES ALICIA DEL PILAR	780.00	780.00	780.00	0.00	0.00
0000000365	ORE AGUILAR GUSTAVO	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000000366	ALATA RAMOS DAITSHON EMERSON	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00
0000000367	VEGA AUQUI YOHANNALIZ YAZMIN	1,002.00	1,002.00	1,002.00	0.00	0.00
0000000368	QUINTANA ORTIZ MARCO ANTONIO	1,253.00	1,253.00	1,253.00	0.00	0.00
0000000369	VALERA WAJUYAT SEGUNDO SANTOS	1,252.00	1,252.00	1,252.00	0.00	0.00
0000000370	SINDICATO DE ARTISTAS INTERPRETES DEL PERU	5,095.33	5,095.33	5,095.33	0.00	0.00
0000000371	MARITZA REYES SANTOME	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
0000000372	ZOILA ANTONIA FELIX POVIS	1,400.00	1,400.00	1,400.00	0.00	0.00
0000000373	OSCCO LLANOS BYLLYBAN GUILLERMO	32,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00
0000000374	GONZALES HERNANDEZ JOSE ARMANDO	32,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00
0000000375	SERVAN ROCHABRUNT ANDRE FABRIZIO	31,500.00	18,000.00	18,000.00	13,500.00	0.00
0000000376	MUÑOZ DURAND ARNALDO YURI	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
0000000431	MULTISERVICIOS ALISSON VICTORIA S.A.C.	7,200.00	1,963.65		5,236.35	1,963.65
0000000432	DURAND GUEVARA ANAHI	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
0000000433	DE LAMBARRI SAMANEZ DAVID FERNANDO	15,000.00	1,500.00	1,500.00	13,500.00	0.00
0000000435	ARANA MORALES FANCY JACKELINE	13,500.00	13,500.00	13,500.00	0.00	0.00
0000000437	SALAS TORREBLANCA MAURICIO MANUEL	2,457.00	2,457.00	2,457.00	0.00	0.00
0000000438	CENTURION CANCINO EVELYN GILDA	300.00	300.00	300.00	0.00	0.00
0000000439	INFANTES QUISPE HUGO ZENON	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
0000000440	ALVARADO PEÑA ELIZABETH NELLY	24,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00
0000000441	ARDILES ALCAZAR WILLMAN JOHN	1,040.00	1,040.00	1,040.00	0.00	0.00
0000000442	SATISTEBAN CORDOVA LUIS ENRIQUE	1,040.00	1,040.00	1,040.00	0.00	0.00
0000000443	CHUQUILIN DELGADO ANGELA VANESSA	1,040.00	1,040.00	1,040.00	0.00	0.00
0000000444	FALCONI JIMENEZ MIGUEL ANGEL	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00
0000000445	BERROSPI ALBORNOZ JOHANA	6,000.00	4,000.00	4,000.00	2,000.00	0.00
0000000446	BARRIENTOS PUCLLA MARGARET	6,000.00	4,000.00	4,000.00	2,000.00	0.00
0000000447	ORE GOMEZ IRENE	13,200.00	2,400.00	2,400.00	10,800.00	0.00
0000000448	CRUZ ESPINAL FANY PAOLA	5,400.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00
0000000449	RAMIREZ VALDEZ ROSA FLORINDA	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
0000000450	CASTILLO SANCHEZ CUSY CCOYLLUR	5,400.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00
0000000451	FURIA IN CASE OF S.A.C.	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000000452	VILCHEZ MELGAR ELSITA	1,320.00	1,320.00	1,320.00	0.00	0.00
0000000453	AGUILAR MORI EDUARDO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000000454	ALAMA RAMOS MOISES SAUL	10,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00
0000000455	CLEMENTE RACUA JESSICA	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000000456	MONTES VELA GIANFRANCO	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0000000457	MORENO RUIZ AYLIN ALESSANDRA	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000000458	PEREZ LLERENA MARICIELO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000000459	MORI UGARTE RAMUEL AUGUSTO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000000460	RIVERA MEDINA LORYMAR	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
0000000461	UBILLUS FERNANDEZ MARIA LAURA	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000000462	VIDAL CESPEDES JUAN CARLOS	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
0000000463	APOLAYA REQUEJO MARIO NOE	6,383.00	6,383.00	6,383.00	0.00	0.00
0000000464	RODRIGO FLORES JUAN YUVER	6,183.00	6,183.00	6,183.00	0.00	0.00
0000000465	CASANA SAMAME RIVELINO RONNY	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
0000000466	LARICO LUQUE JAVIER HERNAN	5,583.00	5,583.00	5,583.00	0.00	0.00
0000000467	ALBIÑO CERRON YONY PERCY	840.00	840.00	840.00	0.00	0.00
0000000468	RAMOS VILCA JAVIER MARTIN	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
0000000469	FALCONI JIMENEZ MIGUEL ANGEL	1,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00	0.00
0000000470	MONTOYA MONTOYA VICTOR ANDRES	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000000473	SIHUINCHA YAURI GLORIA	27,500.00	10,000.00	10,000.00	17,500.00	0.00
0000000474	DIAZ ALCALDE ENRIQUE ERNESTO	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
0000000475	BURGA HIDALGO MARIA DULCE	16,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00	0.00
0000000476	BECERRA SUAREZ SILVIA SONIA	21,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00
0000000477	VILCHEZ MELGAR ELSITA	1,320.00	1,320.00	1,320.00	0.00	0.00
0000000478	ESPINAL PRIALE JOHANA ANJELY	21,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00
0000000479	NESTARES NOLASCO FLAVIA	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
0000000480	CABRERA RIMACHI MARTIN GUSTAVO	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
0000000481	MILLA SIMON LUIS DIEGO	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00
0000000486	APONTE CASTRO MIGUEL ANGEL	820.00	820.00	820.00	0.00	0.00
0000000487	SORIA TAPIA CARY ROXANA	4,583.00	4,583.00	4,583.00	0.00	0.00
0000000488	AMACHI BECERRA SANTIAGO DANIEL	5,083.00	5,083.00	5,083.00	0.00	0.00
0000000490	BENAVIDES SEMINARIO HUGO ALFREDO	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00
0000000491	HUACHUA HUAMANI JAISON MIGUEL	27,940.00	10,160.00	10,160.00	17,780.00	0.00
0000000492	CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION CAMPESINA	54,000.00	18,000.00	18,000.00	36,000.00	0.00
0000000493	GUERRERO DE MERINO CARMELA AUSTREBERTA	18,700.00	3,400.00	3,400.00	15,300.00	0.00
0000000494	ARELLANO TORRES TERESA DE JESUS	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0000000495	MALLQUI CAPCHA EDGARDO	8,250.00	8,250.00	8,250.00	0.00	0.00
0000000496	ORELLANA OLIVERA EUGENIA	28,875.00	7,875.00	7,875.00	21,000.00	0.00
0000000497	OCHARAN BARRON BLANCA CARMELA	48,000.00	16,000.00	16,000.00	32,000.00	0.00
0000000498	SOTELO TRUJILLO SANTIAGO	15,750.00	6,300.00	6,300.00	9,450.00	0.00
0000000499	URIA BERMEJO JOSE VICTOR	12,000.00	8,000.00	8,000.00	4,000.00	0.00
0000000500	SALAZAR CARACELA GONZALO ALFONSO	5,400.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00
0000000501	VASQUEZ BUENAÑO JOSE ANTONIO	42,000.00	14,000.00	14,000.00	28,000.00	0.00
0000000502	OVIEDO QUINO DE BELLIDO EMILIANA ELVIRA	3,552.00	2,664.00	2,664.00	888.00	0.00
0000000503	PIMENTEL GRANDE CARMEN JESUS	42,500.00	42,500.00	42,500.00	0.00	0.00
0000000504	ALBERTI CASTILLO KEVIN EUGENIO	42,000.00	17,500.00	17,500.00	24,500.00	0.00
0000000505	NAPANGA PAUCAR JONATHAN ALFREDO	6,883.00	6,883.00	6,883.00	0.00	0.00
0000000506	KROSS DE RIOS GLORIA MARIA	22,500.00	9,000.00	9,000.00	13,500.00	0.00
0000000507	LEON QUIROGA CARMEN LUCILA	85,800.00	31,200.00	31,200.00	54,600.00	0.00
0000000508	GOMEZ TAMARA EVELYN OMAYRA	15,240.00	10,160.00	10,160.00	5,080.00	0.00
0000000510	MIGUEL BONIFAZ MERCEDES	24,500.00	14,000.00	14,000.00	10,500.00	0.00
0000000511	GARCIA SEMINARIO JUAN PABLO	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
0000000512	HUARANGA JIMENEZ KETTY FLOR	5,400.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00
0000000513	LIMAYLLA GOMEZ MELISSA ALEXANDRA	15,240.00	10,160.00	10,160.00	5,080.00	0.00
0000000514	SANCHEZ GUANDO JULIA MELCHORA	15,600.00	5,200.00	5,200.00	10,400.00	0.00
0000000583	COLLANTES GONZALES KATTY MILAGROS	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000000584	RADAHELLY ALDANA OSCAR ENRIQUE	2,270.00	2,270.00	2,270.00	0.00	0.00
0000000586	VILCA LUCEN JOHNNY WILSON	2,841.50	2,841.50	2,841.50	0.00	0.00
0000000588	MORALES CASTRO CARLOS ANDRES	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00
0000000612	AGUAYO GAMIO KEVIN EDUARDO	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
0000000613	MURO YNOÑAN LUIS ARMANDO	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
0000000614	JAUREGUY ROBINSON CLAIRE MARIE GUADALOUPE	32,000.00	32,000.00	32,000.00	0.00	0.00
0000000615	DE LA CRUZ ISUHUAYLAS GIANCARLO RALPH	12,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00
0000000616	MUÑOZ BRAVO ELARD ANDRES	30,600.00	25,500.00	25,500.00	5,100.00	0.00
0000000617	PEREZ PRADO KATHERINE LIZETH	27,500.00	16,500.00	16,500.00	11,000.00	0.00
0000000618	BEGAZO TIGGES BARLASSINA ALESSANDRA	21,000.00	14,000.00	14,000.00	7,000.00	0.00
0000000619	ZAVALETA SIRI MAURICIO ARTURO	24,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00
0000000620	MARQUEZ ABAD CARLA ALEJANDRA	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
0000000621	HURTADO CASTILLO VICTOR ANIBAL	5,400.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00
0000000622	LOARTE ESPINOZA BRIGITTE	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
0000000623	SANCHEZ FRANCO ALDA MARIA	22,000.00	16,500.00	11,000.00	5,500.00	5,500.00
0000000624	VILCHEZ MENDOZA SILVANA MARIA	3,667.00	3,667.00	3,667.00	0.00	0.00
0000000625	PEÑA SILVA AZUCENA	3,667.00	3,667.00	3,667.00	0.00	0.00
0000000626	CONTRERAS BAYLON PATRICIA SELENIA	4,583.00	4,583.00	4,583.00	0.00	0.00
0000000627	MIER Y TERAN MOSCOSO RUTH MARIA	16,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00
0000000628	BRAVO ALIAGA STEPHANY LISSETE	30,600.00	25,500.00	25,500.00	5,100.00	0.00
0000000629	RONCAGLIOLO CARRANZA KATTIA FIORELLA DENISSE	30,600.00	25,500.00	25,500.00	5,100.00	0.00
0000000655	LOPEZ CARRILLO JULIO ALBERTO	1,120.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
0000000659	BANCO DE LA NACION	18,268.00	18,268.00	18,268.00	0.00	0.00
0000000660	ALATA RAMOS DAITSHON EMERSON	1,752.00	1,752.00	1,752.00	0.00	0.00
0000000661	PEBE YNOQUIO EDINES DEL CARMEN	850.00	850.00	850.00	0.00	0.00
0000000662	MARISCAL HERRERA GARY FRANCISCO	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
0000000663	CORDOVA BURGA MARIA ELENA DEL CARMEN	1,900.00	1,900.00	1,900.00	0.00	0.00
0000000664	VEGA AUQUI YOHANNALIZ YAZMIN	1,252.00	1,252.00	1,252.00	0.00	0.00
0000000665	LAZO GUTIERREZ MARIBEL	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
0000000666	BERNALDO LOPEZ ALEJANDRO EDGAR	300.00	300.00	300.00	0.00	0.00
0000000667	MILLAN DEL VALLE JOSE ARMANDO	500.00	500.00	500.00	0.00	0.00
0000000668	JUAREZ RUTTY DANIEL ALEXANDER	1,750.00	1,750.00	1,750.00	0.00	0.00
0000000669	MEJIA HUAMAN LUIS FELIPE	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000000686	VILLANUEVA RAMIREZ CARMEN ANDREA	30,000.00	12,000.00	12,000.00	18,000.00	0.00
0000000687	LLIUYA CARRION VILMA DELFINA	6,300.00	6,300.00	6,300.00	0.00	0.00
0000000709	CUEVA AVELLANEDA ALFREDO RENAN	28,000.00	21,000.00	21,000.00	7,000.00	0.00
0000000710	RAMOS VELEZ MARIELA DEL CARMEN	31,500.00	18,000.00	18,000.00	13,500.00	0.00
0000000711	MÁRQUEZ ARÉCHAGA LUIS FELIPE	31,500.00	14,000.00	14,000.00	17,500.00	0.00
0000000712	PALOMARES POLO KARLA VANESSA	30,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00
0000000713	MÁRQUEZ ARÉCHAGA LUIS FELIPE	33,000.00	12,000.00	12,000.00	21,000.00	0.00
0000000769	MURILLO CALDERON ROGER	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000000799	ISHII AIKI	30,000.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	0.00
0000000835	COLLANTES NEYRA CECILIA	28,000.00	21,000.00	21,000.00	7,000.00	0.00
0000000836	INVERSIONES VIZAC E.I.R.L.	28,000.00			28,000.00	0.00
0000000837	DIAZ ALIAGA MERCEDES VANESA	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
0000000838	FRANCO PEREDA FABIOLA	7,800.00	7,800.00	7,800.00	0.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000000839	MANSILLA TISOC DEYSHY LILIANA	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000000842	PORRAS VALLADARES JANET YSABEL	13,500.00	13,500.00	13,500.00	0.00	0.00
0000000843	BEJARANO CAMPOS WILSON DANIEL	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000000844	SOTO PELAYO JUDITH ERIKA	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
0000000846	IDROGO IDROGO ROGER ALDO	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00
0000000856	CASAVERDE RIOS GUIDO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000857	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA	4,932.97	4,932.97	4,932.97	0.00	0.00
0000000858	BERNABE ROMERO JOSEPH ATANACIO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000859	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA	48,080.35	48,080.35	48,080.35	0.00	0.00
0000000860	ESTEBAN CAJAHUANCA MILAGROS MARGARITA	27,000.00	18,000.00	18,000.00	9,000.00	0.00
0000000861	DIAZ RAMIREZ ALEXANDER	27,000.00	18,000.00	18,000.00	9,000.00	0.00
0000000862	MARTINEZ ANDAHUA INGRID CRISTINA	28,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00
0000000863	RODRIGUEZ RAFAEL ALEX URIEL	32,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00
0000000864	FLORES GARCIA SELENA	810.00	810.00	810.00	0.00	0.00
0000000865	MARINA TORRES CARMEN AMELIA	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000000867	CABRERA ARANA MIGUEL ANGEL	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000868	FERNANDEZ FLORES JOSHSEP JULIO ATILIO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000873	DIAZ CARRANZA JOSE LUIS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000874	BARRETO BOULANGGER FLORO EDGARDO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000875	GONZALES HERNANDEZ JOSE ARMANDO	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00
0000000904	INVERSIONES GENERALES PACIFIC GROUP SOCIEDAD ANONIMA	3,000.65	3,000.65	3,000.65	0.00	0.00
0000000906	LARREA GUILLEN ARTURO ENRIQUE	22,000.00	6,000.00	6,000.00	16,000.00	0.00
0000000921	BANCO DE LA NACION	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000922	BANCO DE LA NACION	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000923	CAYCHO PALACIOS JHOBERMAN KENNEDY	1,940.00	1,940.00	1,940.00	0.00	0.00
0000000924	BANCO DE LA NACION	27,311.70	27,311.70	27,311.70	0.00	0.00
0000000925	BANCO DE LA NACION	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
0000000926	BANCO DE LA NACION	26,250.00	26,250.00	26,250.00	0.00	0.00
0000000927	BANCO DE LA NACION	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000000928	BANCO DE LA NACION	32,050.00	32,050.00	32,050.00	0.00	0.00
0000000929	BANCO DE LA NACION	6,309.00	6,309.00	6,309.00	0.00	0.00
0000000930	BANCO DE LA NACION	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000000931	BANCO DE LA NACION	22,934.00	22,934.00	22,934.00	0.00	0.00
0000000932	BANCO DE LA NACION	16,078.25	16,078.25	16,078.25	0.00	0.00
0000000933	BANCO DE LA NACION	5,850.00	5,850.00	5,850.00	0.00	0.00
0000000934	BANCO DE LA NACION	60,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
0000000935	BANCO DE LA NACION	10,940.00	10,940.00	10,940.00	0.00	0.00
0000000936	BANCO DE LA NACION	576.00	576.00	576.00	0.00	0.00
0000000937	BANCO DE LA NACION	18,315.00	18,315.00	18,315.00	0.00	0.00
0000000938	BANCO DE LA NACION	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000000939	BANCO DE LA NACION	34,717.00	34,717.00	34,717.00	0.00	0.00
0000000940	RIVEROS CAYETANO ZULMA MARIBEL	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
0000000941	BANCO DE LA NACION	8,200.00	8,200.00	8,200.00	0.00	0.00
0000000942	JUAREZ VEGA MIRTHA MARIA	31,500.00	14,000.00	14,000.00	17,500.00	0.00
0000000943	BANCO DE LA NACION	4,510.00	4,510.00	4,510.00	0.00	0.00
0000000944	BANCO DE LA NACION	9,800.00	9,800.00	9,800.00	0.00	0.00
0000000945	BANCO DE LA NACION	1,850.00	1,850.00	1,850.00	0.00	0.00
0000000946	CASO FLORES JONNY	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000000947	TAYPE CASTILLO YENISSE TERESA	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
0000000948	BANCO DE LA NACION	3,410.00	3,410.00	3,410.00	0.00	0.00
0000000950	HUAMAN PAYTAN ROSIMARY YURICO	4,300.00	4,300.00	4,300.00	0.00	0.00
0000000951	BANCO DE LA NACION	13,510.00	13,510.00	13,510.00	0.00	0.00
0000000952	BANCO DE LA NACION	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000954	CUSIHUAMAN INQUILTUPA HONORATA	30,053.60	3,366.70	3,366.70	26,686.90	0.00
0000000960	BANCO DE LA NACION	36,224.00	36,224.00	36,224.00	0.00	0.00
0000000961	BANCO DE LA NACION	14,103.00	14,103.00	14,103.00	0.00	0.00
0000000962	BANCO DE LA NACION	11,828.00	11,828.00	11,828.00	0.00	0.00
0000000963	BANCO DE LA NACION	6,804.00	6,804.00	6,804.00	0.00	0.00
0000000964	BANCO DE LA NACION	46,230.00	46,230.00	46,230.00	0.00	0.00
0000000965	BANCO DE LA NACION	6,050.00	6,050.00	6,050.00	0.00	0.00
0000000966	ESPINOZA GUZMAN GUSTAVO JEAN PIERRE	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00
0000000967	BANCO DE LA NACION	1,850.00	1,850.00	1,850.00	0.00	0.00
0000000968	BANCO DE LA NACION	2,494.00	2,494.00	2,494.00	0.00	0.00
0000000969	RUEDA VALENZUELA ROBERTO	24,500.00	7,000.00	7,000.00	17,500.00	0.00
0000000970	MENDOZA RAZURI ANA PAULA	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
0000000971	CUADRA PANDURO MIRIAM LEONOR	27,500.00	7,500.00	7,500.00	20,000.00	0.00
0000000972	CORDOVA LOPEZ ROSARIO DEL CARMEN	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000000973	VACAREZO PEREZ SARA MILAGROS	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000000974	BANCO DE LA NACION	1,120.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
0000000975	BANCO DE LA NACION	1,980.00	1,980.00	1,980.00	0.00	0.00
0000000976	SAN MIGUEL FERNANDEZ RONALD ANTHONY	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000977	SALAMANCA MAMANI DAVID YVAN	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000000978	ARECHE ESPINOLA RODRIGO JAVIER	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000979	HOLGUIN ROMERO JESUS ALBERTO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000980	CARMEN ROSA GUERRA GUERRA	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000000981	LAURA SOLEDAD ESPINOZA TORRES	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
0000000982	CCACHURA SANCHEZ IVAN ULISES	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000983	ROSA ELVIRA PISFIL PUICON	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
0000000984	MARTHA MARGARITA MELENDEZ RODRIGUEZ	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000000985	CLIDE VALLADOLID HUAMAN	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
0000000986	LUIS ALFREDO ALVAREZ CHAMBI	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000000987	QUIROGA DIAZ GERARDO MIGUEL	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000000996	SERVAN ROCHABRUNT ANDRE FABRIZIO	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000000997	MARGARITA ARAMBULO BANDA	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
0000000998	RAMOS RAMOS LUZ FLOR	4,200.00	2,800.00	2,800.00	1,400.00	0.00
0000001000	GARCIA CHINCHAY GERARDO MANUEL	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00
0000001001	LUIS MIGUEL TUESTA REYNA	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
0000001002	GEOVANA ANA MORENO ALFARO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
0000001003	FLOR ELGUERA CURI	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000001004	OLGA LILY AUREA ALEGRE ZUÑIGA	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000001005	CARLOS ENRIQUE TUDELA LA TORRE	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000001006	CECILIA DEL CARMEN ARAUJO HORNA	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
0000001007	ERIKA JOSSELYN STRIGLER ARCIA	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000001008	CELLESTINO OCHOA FERNANDEZ	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
0000001009	JOSE FRANCISCO SANCHEZ MENDOZA	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000001010	HERMILA EDITH PURILLA ESPINOZA	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
0000001011	JULIO CESAR HOSPINA MUCHA	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000001012	KARLA IRENE ALFARO MORANTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000001013	EDWIN JESUS VILLACORTA MONZON	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000001014	EUNICE ALINA DEL ALCAZAR CASTRO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
0000001015	JUAN MANUEL COPA MAMANI	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
0000001016	ENVER AYDON CARLOS LEON	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	0.00
0000001017	AYDEE AGUIRRE CESPEDES	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000001018	UDIA SONIA SILVA CAHUANA	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000001019	ESMERALDA CENTURION ADRIANZEN	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
0000001020	ANA MARIA GIRON MEZA	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000001021	CLARISSA VANESSA MAURICIO CHAPA	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000001022	NOELI CAMACHO DIAZ	7,100.00	7,100.00	7,100.00	0.00	0.00
0000001023	EVANGELISTA REYNA CLAUDIA CRISTINA	4,720.00	4,720.00	4,720.00	0.00	0.00
0000001024	GUERRERO ARENAS SARA LUCIA	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000001025	NUÑEZ CUBA VASCO	34,000.00	34,000.00	34,000.00	0.00	0.00
0000001026	CORTES JAPP LEDDA CAROLINA	28,000.00	28,000.00	28,000.00	0.00	0.00
0000001028	ALARCON DELGADO DAVID	30,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00
0000001029	ATENCIA PEÑALOZA GIANMARCO DAVID	21,000.00	14,000.00	14,000.00	7,000.00	0.00
0000001030	MORALES MOLANO LECK ELVIS ANDREI	25,300.00	6,900.00	6,900.00	18,400.00	0.00
0000001031	PAHUACHON HUAYTA OSCAR FERNANDO	14,000.00	10,500.00	10,500.00	3,500.00	0.00
0000001032	ZEGARRA TORRES RENZO ANTHONY	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
0000001033	LAZO CABALLA DEYBY RUDY	9,000.00	3,600.00	3,600.00	5,400.00	0.00
0000001034	MISARI ROSALES LUIS ANGEL	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0000001035	GONZALES CHACON FRANZ ALI	6,600.00	6,600.00	6,600.00	0.00	0.00
0000001036	TELEFONICA DEL PERU SAA	6,159.60			6,159.60	0.00
0000001037	MAUCAILLE ROJAS JANET DANIELA	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
0000001038	GUERRA PROLL RAMON ERNESTO	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
0000001039	RODRIGUEZ CANCHAYA LUIS ELOY	32,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00
0000001040	CALDERON CHAVEZ LUIGGI LUCIANO	32,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00
0000001041	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	3,964.80	3,964.80	3,964.80	0.00	0.00
0000001042	CASTILLO DE CORONEL ROSA VIRGINIA	60,000.00	10,000.00	10,000.00	50,000.00	0.00
0000001043	ENTEL PERU S.A.	134,400.00	55,073.50	55,073.50	79,326.50	0.00
0000001044	BERROCAL FLORES SONIA GUISELLA	30,000.00	24,000.00	24,000.00	6,000.00	0.00
0000001045	MOLINA PALOMINO MOISES ALFREDO	31,500.00	13,500.00	13,500.00	18,000.00	0.00
0000001046	ALVARON ARAUJO GUINA AMELIA	20,000.00	12,000.00	12,000.00	8,000.00	0.00
0000001047	TAPIA MENDEZ ALBERTO LUIS	16,500.00	4,620.00	4,620.00	11,880.00	0.00
0000001048	ROQUE ZAMBRANO ELMA CLAUDIA	5,400.00	3,600.00	3,600.00	1,800.00	0.00
0000001049	SALDAÑA QUISPE GERALDO ARTURO	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
0000001050	SANTA MARIA PERALTA MARIA LUCIA	30,000.00	24,000.00	24,000.00	6,000.00	0.00
0000001051	SOLUCIONES EMPRESARIALES DEL PACIFICO E.I.R.L.	4,980.00	4,980.00	4,980.00	0.00	0.00
0000001052	MUJICA BAYLY SOLEDAD	1,920.00	1,920.00	1,920.00	0.00	0.00
0000001053	SAMAME MESONES OSCAR ADOLFO	24,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00
0000001055	MARTINEZ SULCA WINNIE CELESTE	21,000.00	14,000.00	14,000.00	7,000.00	0.00
0000001056	CARHUANINA GONZALES DIANA ELENA	27,000.00	18,000.00	18,000.00	9,000.00	0.00
0000001059	PALOMINO TRINIDAD JESSENIA	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
0000001061	DAVILA SEBASTIAN LEINER	1,550.00	1,550.00	1,550.00	0.00	0.00
0000001062	DELGADO VALQUI MAYRA ALEXANDRA DEL PILAR	30,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00
0000001063	MOZO MERCADO SHIRLEY YDA	860.00	860.00	860.00	0.00	0.00
0000001066	ALVA NEYRA HENMER	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000001076	MINISTERIO DE CULTURA AFPNET	23,073.39	23,073.39	23,073.39	0.00	0.00
0000001078	BARBOZA CUARESMA YESSICA	4,300.00	4,300.00	4,300.00	0.00	0.00
0000001079	GUADALUPE FRANCO VICTOR ANTONIO	27,500.00	7,500.00	7,500.00	20,000.00	0.00
0000001080	MASSEY JENKYN MARGARET JANE	1,236.00	1,236.00	1,236.00	0.00	0.00
0000001083	SEMINARIO ALVARADO MELINA GISSELL	10,500.00	7,000.00	7,000.00	3,500.00	0.00
0000001084	VITOR SANCHEZ EDITH CRISTINA	31,500.00	14,000.00	14,000.00	17,500.00	0.00
0000001085	MITO COURIER S.A.C.	290,000.00	68,950.30	68,950.30	221,049.70	0.00
0000001086	BORRELL GISPERT-SAUCH FELIX	30,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00
0000001087	URCIA CASTAÑEDA FERNANDO SALOMON	30,000.00	24,000.00	24,000.00	6,000.00	0.00
0000001094	LOPEZ VARGAS SEGISFREDO LUIS EDUARDO	1,620.00	1,620.00	1,620.00	0.00	0.00
0000001095	FRANCO ALVARO MARLON WILFREDO	30,000.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	0.00
0000001096	ASPILCUETA BELLIDO HAROLD NORMAN	1,610.00	1,610.00	1,610.00	0.00	0.00
0000001119	GARCIA HIDALGO LUZ EDELINA	8,925.00	8,925.00	8,925.00	0.00	0.00
0000001120	MAKERS TICS S.A.C.	19,000.00	19,000.00	19,000.00	0.00	0.00
0000001121	SAIRITUPAC RAMOS JUAN DIEGO SEBASTIAN	24,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00	0.00
0000001122	ZANABRIA LOZANO LILY AMPARO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000001123	SAAVEDRA DEL CARPIO MIGUEL MARTIN	13,500.00	13,500.00	13,500.00	0.00	0.00
0000001124	YARANGA LOAYZA FREDY	4,500.00	3,000.00	3,000.00	1,500.00	0.00
0000001125	CANTU JARA JESSICA ROCIO	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0000001126	CANDIA BARRIGA ALFREDO	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
0000001176	DIAZ AGUILAR JAVIER	30,000.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000001204	RAMIREZ JANAMPA FIORALVA MIRTA	11,331.00	11,331.00	11,331.00	0.00	0.00
0000001205	GUTIERREZ ROCHA MELANI LAURA	27,500.00	7,500.00	7,500.00	20,000.00	0.00
0000001206	KOBAYASHI GUTIERREZ AUGUSTO TOSHIRO	12,120.00	12,120.00	12,120.00	0.00	0.00
0000001207	GUERRERO PAREDES JULIO CESAR	34,000.00	25,500.00	25,500.00	8,500.00	0.00
0000001212	FALCONI JIMENEZ DENIS IVAN	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
0000001214	HOYLE MONTALVA ANA MARIA	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
0000001215	FARFAN RIVERO LUIS ALFREDO	25,500.00	20,400.00	20,400.00	5,100.00	0.00
0000001216	MARIA FOUST	30,000.00	24,000.00	24,000.00	6,000.00	0.00
0000001217	TAMARELLI CHRISTINA MARIE	25,500.00	20,400.00	20,400.00	5,100.00	0.00
0000001218	SOSAYA WEKSELMAN JOSE ROBERTO	22,800.00	15,200.00	15,200.00	7,600.00	0.00
0000001219	CASTRO CARRASCO NILS	30,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	0.00
0000001220	ZAMORA CASTELLARES GABRIELA	27,000.00	18,000.00	18,000.00	9,000.00	0.00
0000001221	GARCIA VALVERDE ROSA EVELYNG	26,000.00	26,000.00	26,000.00	0.00	0.00
0000001222	HINOSTROZA GARCIA LUISA DEL ROSARIO	27,000.00	18,000.00	18,000.00	9,000.00	0.00
0000001223	SIALER CARRILLO CYNTHIA YAHAIRA	27,000.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	0.00
0000001224	ONSIHUAY ALBERTO DIANA MAGALY	31,000.00	12,400.00	12,400.00	18,600.00	0.00
0000001225	RAMOS TIMANA GABRIEL IGNACIO	22,500.00	15,000.00	15,000.00	7,500.00	0.00
0000001226	RODRIGUEZ CRUZ STEPHANY MARIA	31,500.00	7,000.00	7,000.00	24,500.00	0.00
0000001228	CASTILLO ALVARADO JORGE ANTONIO	30,000.00	18,000.00	18,000.00	12,000.00	0.00
0000001229	VASQUEZ GUERRERO RAFAEL OSWALDO	30,000.00	5,000.00	5,000.00	25,000.00	0.00
0000001230	RAMIREZ ECHACCAYA VLADIMIR	27,900.00	9,300.00	9,300.00	18,600.00	0.00
0000001231	BALCAZAR ARANA JUAN CARLOS	7,500.00	2,500.00	2,500.00	5,000.00	0.00
0000001232	PEREZ PAJARES JOSE ANTONIO	1,480.00	1,480.00	1,480.00	0.00	0.00
0000001233	GUILLEN CERNA ROXANA VICTORIA	27,000.00	18,000.00	18,000.00	9,000.00	0.00
0000001234	VEGA GONZALEZ GUILLERMO MARTIN	14,000.00	12,000.00	12,000.00	2,000.00	0.00
0000001235	MUJICA BAYLY SOLEDAD	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000001236	SANCHEZ TORRES DANIEL	33,000.00	12,000.00	12,000.00	21,000.00	0.00
0000001237	NUÑEZ APARCANA BRYAN ALEXANDER	31,500.00	18,000.00	18,000.00	13,500.00	0.00
0000001238	CHINCHAY ALVA MARLENE ELIZABETH	9,200.00	9,200.00	9,200.00	0.00	0.00
0000001239	TANANTA SANGAMA ARELI	9,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00
0000001244	ANDRADE FOOD SOLUTIONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPON	800.00	800.00	800.00	0.00	0.00
0000001245	CASTILLO FRETEL MILDRED ILDA	17,500.00	7,000.00	7,000.00	10,500.00	0.00
0000001246	DE LA ROSA ROQUE DANIEL ELIAS	71,500.00	26,000.00	26,000.00	45,500.00	0.00
0000001247	EVA'Z SECURITY S.A.C.	268,607.70	89,535.90	84,961.96	179,071.80	4,573.94
0000001252	CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL D	198,885.06	66,295.02	66,295.02	132,590.04	0.00
0000001253	ANTEJO S.R.L.	151,808.88	18,976.11	18,976.11	132,832.77	0.00
0000001254	EMPRESA DE SEGURIDAD LA FRONTERA S.A.C.	68,988.40	25,870.65	25,870.65	43,117.75	0.00
0000001255	MAC FORCE SECURITY PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - M	172,999.68	86,499.84	86,499.84	86,499.84	0.00
0000001256	EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.	1,236,655.44	309,163.86	309,163.86	927,491.58	0.00
0000001257	COMPAÑIA PERUANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SRL.	236,273.92	59,068.48	59,068.48	177,205.44	0.00
0000001258	EMPRESA DE SEGURIDAD,VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C	191,610.32	16,076.98	16,076.98	175,533.34	0.00
0000001259	ZV SERVICIOS GENERALES CORPORATIVOS S.A.C. - SERGECOR S	536,532.36	306,589.92	306,589.92	229,942.44	0.00
0000001260	ORGANIZADOS EN SEGURIDAD MACRO S.A.C.	629,063.71	114,375.20	114,375.20	514,688.51	0.00
0000001265	PRETORIAN SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	2,301,842.96	2,301,842.96	2,301,842.96	0.00	0.00
0000001266	CORPROVISEG S.R.L.	342,706.44	85,676.61	85,676.61	257,029.83	0.00
0000001267	ALMENARA ORTIZ ALONSO MARTIN	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
0000001275	ARAUJO RODRIGUEZ OSCAR ABEL	26,400.00	7,392.00	7,392.00	19,008.00	0.00
0000001276	TRANSPORTES MI CHAPERITO EIRL	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000001277	CASAS CANDELA BRAULIO FAVIO	30,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	0.00
0000001278	RAMOS RIOS LICETT DEL CARMEN	14,175.00	14,175.00	14,175.00	0.00	0.00
0000001284	ALIAGA LOPEZ JOSE PABLO	13,500.00	9,000.00	9,000.00	4,500.00	0.00
0000001285	BANCO DE LA NACION	20,435.69	20,435.69	20,435.69	0.00	0.00
0000001287	PEÑA VINCES YULISSA ALEXANDRA	6,000.00	4,000.00	4,000.00	2,000.00	0.00
0000001288	CHIVILCHEZ TALLEDO LUIS MIGUEL ENRIQUE	28,000.00	28,000.00	28,000.00	0.00	0.00
0000001289	CUBAS RUIZ LEO BRYAN JEREMY	21,000.00	14,000.00	14,000.00	7,000.00	0.00
0000001290	CLAVIJO LA TORRE DIEGO DANIEL	30,000.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	0.00
0000001291	AGUAYO BOLAÑOS GABRIELA	33,000.00	12,000.00	12,000.00	21,000.00	0.00
0000001292	YANARICO MAMANI MARIA ELENA	30,400.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	0.00
0000001294	MANRIQUE URBINA CLAUDIA MARIA	30,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00
0000001295	JIMENEZ SAAVEDRA DEYSI JOSSELYN	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001296	LUNA ADRIAZOLA PEDRO RAFAEL	32,000.00	8,000.00	8,000.00	24,000.00	0.00
0000001297	ARONE HUAMAN ESTHER EULOGIA	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00
0000001298	SHIMASAKI OKADA OLGA	28,500.00	22,800.00	22,800.00	5,700.00	0.00
0000001299	MENDOZA GAMBOA LUIS EFRAIN	7,200.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	0.00
0000001300	CRUZ SANTACRUZ NIQUEL MELQUIADES	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001301	CARBONELL GONZALES GIOVANNA MARICELA	1,008.00	1,008.00	1,008.00	0.00	0.00
0000001302	IGARZA SILVA ERBER ORMER	8,800.00	2,464.00	2,464.00	6,336.00	0.00
0000001303	LOPEZ APOSTOL SIMON	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001304	ESCOBAL REYES PRUDENCIO	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001305	NINA CUSI PACIFICO	9,075.00	2,475.00	2,475.00	6,600.00	0.00
0000001306	BALLON BUENO GONZALO JAVIER	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000001307	RIVAS HERNANDEZ ANAIS ANDREA	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001308	CHUCOS ALARCON MILAGROS MARJIORI	33,000.00	12,000.00	12,000.00	21,000.00	0.00
0000001309	BAGLIETTO KNIEP LUIS ANGEL	30,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00
0000001310	BOLAÑOS TORRES LUIS ABELARDO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000001311	GARCIA VASQUEZ STEFANY BEATRIZ	33,000.00	12,000.00	12,000.00	21,000.00	0.00
0000001312	ESCALANTE OCHANTE MARIA LUISA	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
0000001313	MIGUEL ALBERTO CASTILLA BELLO PROMOTORES S.R.L. - MACE	7,900.00	7,900.00	7,900.00	0.00	0.00
0000001314	SANCHEZ TORRES MERSIN BENGALI	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
0000001315	GRATEROL PINEDA BANY RENE	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001316	MARIA ELENA VALLE SILVA	6,600.00	6,600.00	6,600.00	0.00	0.00
0000001317	GALVAN MEZA TANIA CRISTINA	30,600.00	13,600.00	13,600.00	17,000.00	0.00
0000001318	MONDRAGON MIRANDA SOFIA ALEJANDRA	32,000.00	12,000.00	12,000.00	20,000.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000001319	ASCENCIO ARIZOLA JOSEPH JAVIER	27,000.00	6,000.00	6,000.00	21,000.00	0.00
0000001320	ECHENIQUE MIYADI ANDREA RAQUEL	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
0000001321	GARCIA ESQUIVEL ABRIL ALEJANDRA	10,000.00	4,000.00	4,000.00	6,000.00	0.00
0000001322	MURIAS ARREDONDO ROBERTO ANDRES	25,500.00	20,400.00	20,400.00	5,100.00	0.00
0000001323	PONCE PUIG ERNESTO	25,500.00	20,400.00	20,400.00	5,100.00	0.00
0000001325	SALAZAR FERNANDEZ ALEJANDRO JESUS	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001326	PRE KONG LINDSAY ALEXANDRA	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001337	RUIZ MENDO ESTEBAN SEBASTIAN VICENTE	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001338	IPANAQUE MENDOZA CARLOS ALBERTO	27,900.00	9,300.00	9,300.00	18,600.00	0.00
0000001339	DOMINGUEZ APONTE MARIA EUGENIA	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001340	LEONETT TOVAR CARLOS JAVIER	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001341	VELASQUEZ CHAPA SANDRO MANUEL	30,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00
0000001342	GONZALEZ CANCHUMANI PEDRO LUIS	24,000.00	16,000.00	16,000.00	8,000.00	0.00
0000001343	ALVA DEL AGUILA JORGE FERNANDO	32,000.00	16,000.00	12,000.00	16,000.00	4,000.00
0000001344	TUPAC YUPANQUI PALOMINO OSCAR	24,200.00	8,800.00	8,800.00	15,400.00	0.00
0000001345	PUMALLOCLLA OCHOA ADRIAN	27,600.00	9,200.00	9,200.00	18,400.00	0.00
0000001346	DIAZ AGUILAR MARIO FRANCISCO	30,000.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	0.00
0000001348	CABRERA FLORES JIMMY ALEXANDER	10,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00
0000001349	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA	21,276.12	21,276.12	21,276.12	0.00	0.00
0000001350	MECHANICAL ELECTRICAL TOOLS S.A.C.	7,908.00	7,908.00	7,908.00	0.00	0.00
0000001364	ZAMBRANO JURADO, KHRISTHOPHER JHOCCELL	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001366	GONZALES CHAVEZ NERY	3,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	0.00
0000001367	CAMACHO VELA YAZMIN YANET	7,600.00	7,600.00	7,600.00	0.00	0.00
0000001368	SANDOVAL GOMEZ RAUL ALEXANDER	27,900.00	9,300.00	9,300.00	18,600.00	0.00
0000001370	LAO SAAVEDRA EDGAR ALEJANDRO	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001371	DALU FABREGA KALISMAR JHOSELINE	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001373	INDUGRAPH S.R.LTDA.	57,600.00	9,600.00	9,600.00	48,000.00	0.00
0000001374	CORDOVA HERENCIA PASCUALA ANTONIA	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
0000001375	VERA OTOYA JOSE ALEJANDRO	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001376	QUESADA ZUMARAN ARTHUR EDUARDO	10,500.00	7,000.00	7,000.00	3,500.00	0.00
0000001377	ANA MARIA ORTIZ DE ZEVALLOS MADUEÑO	8,175.00	8,175.00	8,175.00	0.00	0.00
0000001378	CLAUDIA CRISTINA EVANGELISTA REYNA	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
0000001379	AGUILAR BENITEZ DINA MARIELA	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00
0000001380	DUFFAUT ESPINOSA GONZALO ADOLFO	22,500.00	22,500.00	22,500.00	0.00	0.00
0000001383	CASTRO PEREZ BRIAN VLADIMIR	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000001384	SANCHEZ SOLIS RITA STEFANNY	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000001385	OZORIAGA DAVILA WALTER FRANCISCO	1,760.00	1,760.00	1,760.00	0.00	0.00
0000001386	MILLA SIMON LUIS DIEGO	800.00	800.00	800.00	0.00	0.00
0000001387	ALBIÑO CERRON YONY PERCY	1,732.00	1,732.00	1,732.00	0.00	0.00
0000001388	VELASCO GUZMAN ALEJANDRO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000001389	JUAREZ RUTTY DANIEL ALEXANDER	252.00	252.00	252.00	0.00	0.00
0000001390	ESPEJO CORNEJO JUAN CARLOS	1,400.00	1,400.00	1,400.00	0.00	0.00
0000001391	NATEROS SANTIVAÑEZ SAMUEL JOSUE	2,876.00	2,876.00	2,876.00	0.00	0.00
0000001392	MEJIA FLORES ROGGER ELIAS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000001393	APONTE CASTRO MIGUEL ANGEL	1,760.00	1,760.00	1,760.00	0.00	0.00
0000001394	BENAVIDES SEMINARIO HUGO ALFREDO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000001395	HUINCHO INGA FAUSTINO	1,560.00	1,560.00	1,560.00	0.00	0.00
0000001396	PALMA DE LA CRUZ LUIS FERNANDO	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000001397	AMES MORA ERIKA ALISELLI	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000001398	RAMIREZ MEDINA PERCY	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000001399	VARHEN BAZAN KATHERINE	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000001400	MARISCAL HERRERA GARY FRANCISCO	250.00	250.00	250.00	0.00	0.00
0000001401	PABLO RIVERA EDUARDO	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000001402	MIRANDA YARANGA MAYRA ELISA	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000001403	PORTAL DIAZ CHARLENE	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001404	CARRE RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	33,000.00	22,000.00	22,000.00	11,000.00	0.00
0000001405	RAMIREZ RAMIREZ CHRISTIAN BENJAMIN	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
0000001406	PEREZ PAJARES JOSE ANTONIO	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
0000001407	TUESTA MORA MARIA CECILIA	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001408	MARIN MARIN YIXON DE JESUS	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001409	DAVILA CEBALLOS JUAN JOSE	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001410	RIVAS TORRES MARCO EDUARDO	18,670.00	15,178.71	15,178.71	3,491.29	0.00
0000001411	ALBARRACIN MEJIA GONZALO PAVEL	30,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	0.00
0000001412	UCEDA MEDINA GWENDY LUCIANA	24,200.00	8,800.00	8,800.00	15,400.00	0.00
0000001413	ORDAYA ENRIQUEZ ALEJANDRA LORAINNE	34,100.00	12,400.00	12,400.00	21,700.00	0.00
0000001414	ATALAYA TORRES MARILYN EDUALDA	32,000.00	12,800.00	12,800.00	19,200.00	0.00
0000001415	LOS PALYS E.I.R.L.	34,000.00	34,000.00	34,000.00	0.00	0.00
0000001416	PEREZ VARA LIMBER JESUS	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001417	BETETA RODRIGUEZ JUAN	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001418	PIÑERO LOPEZ FABIANA RAFAELA	13,000.00	10,400.00	10,400.00	2,600.00	0.00
0000001419	RODRIGUEZ PAREDES MAYRA ALEXANDRA	6,500.00	5,200.00	5,200.00	1,300.00	0.00
0000001422	ZAMBRANO ROBALINO JORDY STEVEN	13,000.00	10,400.00	10,400.00	2,600.00	0.00
0000001423	RCD IMEX PERU E.I.R.L.	33,334.00	6,666.80	6,666.80	26,667.20	0.00
0000001424	PEREZ RAMIREZ YORDAN CERALDINO	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001425	OCHAVANO ANGULO OSCAR ARMANDO	9,000.00	3,000.00	3,000.00	6,000.00	0.00
0000001426	BELLO ROJAS YULIANA JOSE	19,000.00	15,200.00	15,200.00	3,800.00	0.00
0000001427	IBAÑEZ GONZALEZ ALFREDO	25,500.00	20,400.00	20,400.00	5,100.00	0.00
0000001428	SILVA ESPINOZA FRANCO MARCELO	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001429	BARRANTES ALVAREZ HUMBERTO JAVIER	13,000.00	3,120.00	3,120.00	9,880.00	0.00
0000001430	GIL MELENDEZ SANTIAGO	25,500.00	20,400.00	20,400.00	5,100.00	0.00
0000001431	VERGARA RAMIREZ ROBERTO CARLOS	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001432	GARCIA GUZMAN BEATRIZ JUDITH	5,100.00	5,100.00	5,100.00	0.00	0.00
0000001433	SERNA ACOSTA ROMULO	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000001434	SANCHEZ VELASQUEZ JORGE DAVID	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000001435	TALAVERA PONCE URSULA	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000001436	ROJAS ILLATOPA ALBERTO	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001437	DA SILVA FREIRES LEONARDO GERMANO	19,000.00	15,200.00	15,200.00	3,800.00	0.00
0000001440	SILVA MENDOZA ELIDA DEL ROSARIO	16,800.00	16,800.00	16,800.00	0.00	0.00
0000001442	BETETA RODRIGUEZ JOHN ERICS	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001443	HERNANDEZ PEREZ MARIA JOSE	19,000.00	15,200.00	15,200.00	3,800.00	0.00
0000001444	RODRIGUEZ QUINTERO JUAN PABLO	21,000.00	16,800.00	16,800.00	4,200.00	0.00
0000001445	CONTRERAS MATOS ASENCIO	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001446	PEREZ BETETA ONESISMO	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001447	LAZARO SILVA JUAN	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001449	ARIAS PEREZ YONEL JESUS	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001450	MEDRANO CELESTINO EMEL	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001451	ACUÑA HUAYTA JANNET PATRICIA	2,400.00	800.00	800.00	1,600.00	0.00
0000001452	SANTIVAÑEZ RUBIO ADERLI PIERO	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001453	OPERADORES TURISTICOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA CE	12,937.60	12,937.60	12,937.60	0.00	0.00
0000001454	JARAMILLO AIRA PEDRO ANTONIO	28,000.00	8,000.00	8,000.00	20,000.00	0.00
0000001456	RIVERA MEZA FRANDY	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000001457	FEBRE RIVERA PEDRO	6,500.00	5,200.00	5,200.00	1,300.00	0.00
0000001475	ROMERO GIL ANA PAULA	10,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00
0000001476	SANTA CRUZ TORRES ROGER	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001481	GRUPO DOSSIER S.A.C.	300.00	200.00	200.00	100.00	0.00
0000001482	VENEGAS FLORES FREDDY ANTONIO	6,350.00	6,350.00	6,350.00	0.00	0.00
0000001483	DURAND HUASCO IGNACIO MARCOS	7,150.00	2,002.00	2,002.00	5,148.00	0.00
0000001484	TORRES SANCHEZ ANIBAL VICENTE	24,000.00	16,000.00	16,000.00	8,000.00	0.00
0000001485	GEREDA GONZALES MICHELLE PAOLA	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000001486	MONTOYA MALTESE PAMELA ALEXANDRA	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000001487	MILLA RODRIGUEZ DIEGO ALONSO	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000001488	REYES LOPEZ OLGER IVAN	19,000.00	15,200.00	15,200.00	3,800.00	0.00
0000001489	CHAVEZ BECERRA SEGUNDO ALEJANDRO	16,500.00	3,000.00	3,000.00	13,500.00	0.00
0000001490	COMUNIDAD NATIVA SHIPETIARI	12,001.00	4,364.00	4,364.00	7,637.00	0.00
0000001491	COMUNIDAD NATIVA DIAMANTE	24,002.00	6,546.00	6,546.00	17,456.00	0.00
0000001492	COMECA RAMIREZ GIANINA	32,000.00	12,000.00	12,000.00	20,000.00	0.00
0000001493	POLANCO BUSTAMANTE ANA LUCIA	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000001494	JIMENEZ BERNALES RENZO ADRIAN	19,000.00	15,200.00	15,200.00	3,800.00	0.00
0000001495	ROBLES CUADROS MARTA ROSARIO	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00
0000001496	BAÑOS PORTATILES CHANNEL S.A.C	2,970.00	1,080.00	540.00	1,890.00	540.00
0000001497	ARAGON CORTEZ SARA ALEJANDRA	30,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00
0000001498	PAOLILLO TORRES JOSE MIGUEL	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
0000001499	FERNANDEZ AZNARAN VICTOR MANUEL	24,000.00	4,000.00	4,000.00	20,000.00	0.00
0000001500	CASTILLO PAREDES ZOILA DULCINEA	3,608.00	328.00	328.00	3,280.00	0.00
0000001501	ALDANA MANRIQUE CESAR ENRIQUE	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
0000001502	ANAYA BRIONES ISSA JOAN	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000001503	5 JOTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12,830.00	2,332.72	2,332.72	10,497.28	0.00
0000001504	URIBE IBARRA KAREN ANAIS	30,800.00	11,200.00	11,200.00	19,600.00	0.00
0000001505	UCEDA MEDINA KRISTEL LUCIA	16,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00
0000001506	SULCA ESCALANTE DIEGO ARMANDO	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000001507	SALAZAR VILELA ANA LUCIA	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0000001508	MAKINO CHE DIANA GABRIELA	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000001509	MURILLO PONCE SERGIO ANDRES	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000001510	DIAZ JURADO MARIA TERESA	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000001511	ROMERO VALLE RAUL JUNIOR	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000001512	VENERO TORRES CESAR ALBERTO	32,000.00	12,800.00	9,600.00	19,200.00	3,200.00
0000001513	FEDERACION REGIONAL DEL FOLKLORE Y CULTURA DE PUNO	33,600.00	33,600.00	33,600.00	0.00	0.00
0000001514	MIRANDA CHECA KARLA CECILIA	34,300.00	14,700.00	14,700.00	19,600.00	0.00
0000001515	SANCA VEGA INGRID NERINA	2,690.00	2,690.00	2,690.00	0.00	0.00
0000001537	CHAMBI BUSTINZA JORGE ALFREDO	1,240.00	1,240.00	1,240.00	0.00	0.00
0000001538	VIVANCO MARCA KEVIN YASIR	1,970.00	1,970.00	1,970.00	0.00	0.00
0000001539	HURTADO LLACZA CARLOS ANTONIO	1,970.00	1,970.00	1,970.00	0.00	0.00
0000001540	SULLCA VILLEGAS ALCIDES	2,250.00	2,250.00	2,250.00	0.00	0.00
0000001541	PINEDA YARANGA JULIO CESAR	2,250.00	2,250.00	2,250.00	0.00	0.00
0000001542	ROJAS GUEVARA VICTOR HUGO	1,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00	0.00
0000001543	QUIROGA DIAZ GERARDO MIGUEL	1,750.00	1,750.00	1,750.00	0.00	0.00
0000001544	CASAVERDE RIOS GUIDO	1,750.00	1,750.00	1,750.00	0.00	0.00
0000001545	DAVILA SEBASTIAN LEINER	1,052.00	1,052.00	1,052.00	0.00	0.00
0000001546	PEREZ PAJARES JOSE ANTONIO	3,400.00	3,400.00	3,400.00	0.00	0.00
0000001547	ORIONDO RAMIREZ OMAR ALONSO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000001548	DE LA CRUZ PONCIANO MEYLLYN MARGARITA	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
0000001549	RODRIGUEZ MERCADO ALESSANDRA GUDILA	30,000.00			30,000.00	0.00
0000001553	RIMACHI CCOYLLO RICHARD ANDRES	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
0000001554	FLORES HORA DAVID BENJAMIN	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
0000001555	CALDERON MUCHOTRIGO ESTEFANY ALESSANDRA	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
0000001557	VARGAS SALVADOR DENIS ARISTIDES	28,000.00	21,000.00	21,000.00	7,000.00	0.00
0000001560	CANALES TENORIO JEZABEL GUADALUPE	30,000.00	18,000.00	18,000.00	12,000.00	0.00
0000001561	SUAREZ OYOLA MARIA ASTRID	30,000.00	18,000.00	18,000.00	12,000.00	0.00
0000001562	TRAVEL TIME S A	27,701.02	27,701.02	27,701.02	0.00	0.00
0000001588	ESTRADA JAPA MARCOS ANTONIO	6,750.00	6,750.00	6,750.00	0.00	0.00
0000001626	DECORACOLOR SOCIEDAD ANONIMA - DECORACOLOR S.A.	1,416.00	1,416.00	1,416.00	0.00	0.00
0000001627	LIP ADUANAS S.A.	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00
0000001628	BANCO DE LA NACION	4,600.00	4,600.00	4,600.00	0.00	0.00
0000001629	BANCO DE LA NACION	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000001630	BANCO DE LA NACION	45,901.00	45,901.00	45,901.00	0.00	0.00
0000001631	BANCO DE LA NACION	6,360.00	6,360.00	6,360.00	0.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000001632	BANCO DE LA NACION	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
0000001633	BANCO DE LA NACION	26,666.00	26,666.00	26,666.00	0.00	0.00
0000001634	BANCO DE LA NACION	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000001635	BANCO DE LA NACION	10,629.25	10,629.25	10,629.25	0.00	0.00
0000001636	BANCO DE LA NACION	4,200.00	4,200.00	4,200.00	0.00	0.00
0000001637	BANCO DE LA NACION	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000001638	BANCO DE LA NACION	6,210.00	6,210.00	6,210.00	0.00	0.00
0000001639	BANCO DE LA NACION	2,250.00	2,250.00	2,250.00	0.00	0.00
0000001640	BANCO DE LA NACION	32,686.00	32,686.00	32,686.00	0.00	0.00
0000001641	BANCO DE LA NACION	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
0000001642	BANCO DE LA NACION	19,610.00	19,610.00	19,610.00	0.00	0.00
0000001643	BANCO DE LA NACION	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
0000001644	BANCO DE LA NACION	20,117.00	20,117.00	20,117.00	0.00	0.00
0000001645	BANCO DE LA NACION	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000001646	BANCO DE LA NACION	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000001647	BANCO DE LA NACION	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
0000001648	RENGIFO CHUNGA MARIA ALEJANDRA	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00
0000001651	WALDO MALDONADO GALVAN	28,468.00	28,468.00	28,468.00	0.00	0.00
0000001662	MARAVI ARANDA JAVIER PEDRO	500.00	500.00	500.00	0.00	0.00
0000001663	CASTILLO ESCAJADILLO CRISTIAN HUMBERTO	30,000.00	12,000.00	12,000.00	18,000.00	0.00
0000001664	FLORES CALIZAYA EVER MARCIAL	33,000.00	12,000.00	12,000.00	21,000.00	0.00
0000001665	CHUQUIPOMA MORENO PEDRO JULIO	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
0000001666	BANCO DE LA NACION	17,980.00	17,980.00	17,980.00	0.00	0.00
0000001667	MAXIMILIANO MAMANI EUGENIO	23,894.00	23,894.00	23,894.00	0.00	0.00
0000001669	PALOMINO TRINIDAD JESSENIA	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000001670	BANCO DE LA NACION	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000001671	CORDOVA HERRERA GILBERTO MARTIN	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000001672	BANCO DE LA NACION	3,690.00	3,690.00	3,690.00	0.00	0.00
0000001673	CHIANG MA TANIA GISELLA	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000001674	BANCO DE LA NACION	2,362.00	2,362.00	2,362.00	0.00	0.00
0000001675	BANCO DE LA NACION	4,594.00	4,594.00	4,594.00	0.00	0.00
0000001676	BANCO DE LA NACION	2,200.00	2,200.00	2,200.00	0.00	0.00
0000001677	APONTE CASTRO MIGUEL ANGEL	1,650.00	1,650.00	1,650.00	0.00	0.00
0000001679	PALACIOS HUAMANI JEFFERSON WILMAN	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000001680	ALVA LAVALLE TANIA ELIZABETH	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000001681	BANCO DE LA NACION	6,850.00	6,850.00	6,850.00	0.00	0.00
0000001682	BANCO DE LA NACION	56,500.00	56,500.00	56,500.00	0.00	0.00
0000001683	BANCO DE LA NACION	9,850.00	9,850.00	9,850.00	0.00	0.00
0000001684	BANCO DE LA NACION	11,565.00	11,565.00	11,565.00	0.00	0.00
0000001685	BANCO DE LA NACION	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000001686	BANCO DE LA NACION	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000001687	INCA PAULLO MERIDA	680.00	680.00	680.00	0.00	0.00
0000001688	FLORES GONZALES JORGE LUIS	2,100.00	2,100.00	2,100.00	0.00	0.00
0000001689	BANCO DE LA NACION	25,766.30	25,766.30	25,766.30	0.00	0.00
0000001690	BANCO DE LA NACION	7,300.00	7,300.00	7,300.00	0.00	0.00
0000001691	BANCO DE LA NACION	23,570.00	23,570.00	23,570.00	0.00	0.00
0000001692	BANCO DE LA NACION	10,450.00	10,450.00	10,450.00	0.00	0.00
0000001693	BANCO DE LA NACION	5,170.00	5,170.00	5,170.00	0.00	0.00
0000001694	BANCO DE LA NACION	2,760.00	2,760.00	2,760.00	0.00	0.00
0000001695	MUÑOZ MONTOYA ALEJANDRA MARIA	15,400.00	15,400.00	15,400.00	0.00	0.00
0000001696	NAVA MANCO JULISSA LISSET	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000001697	GLOBAL INTERNET STREAMING SERVICES S.A.C.	19,257.00	3,209.50	1,604.75	16,047.50	1,604.75
0000001704	TAMARIZ MENDOZA FELIX MATIAS	16,500.00	3,000.00	3,000.00	13,500.00	0.00
0000001705	ENRIQUEZ RODRIGUEZ DAVID	9,000.00	6,000.00	6,000.00	3,000.00	0.00
0000001706	BANDA SERPA CARLA ROXANA	9,000.00	6,000.00	6,000.00	3,000.00	0.00
0000001707	SALAZAR TARAZONA CHRISTIAN MICHEL	32,000.00	24,000.00	24,000.00	8,000.00	0.00
0000001708	PARIONA APARCO JULIA	8,200.00	8,200.00	8,200.00	0.00	0.00
0000001709	CAYCHO PALACIOS JHOBERMAN KENNEDY	1,920.00	1,920.00	1,920.00	0.00	0.00
0000001710	GOMEZ PEREA HERBERT	7,700.00	2,156.00	2,156.00	5,544.00	0.00
0000001711	IROBA CIPRIANI MARILU	8,200.00	8,200.00	8,200.00	0.00	0.00
0000001712	IMPI ISMIÑO MATUT MICAELA	8,200.00	8,200.00	8,200.00	0.00	0.00
0000001759	CUBAS CHAMPA KELLY FIORELLA	18,000.00	12,000.00	12,000.00	6,000.00	0.00
0000001778	NOMBERTO VARGAS CAROLINA ABIGAIL	17,000.00	5,100.00	5,100.00	11,900.00	0.00
0000001783	AREVALO VAN OORDT EDUARDO GONZALO	17,000.00	5,100.00	5,100.00	11,900.00	0.00
0000001784	CALVIMONTES VILELA LUCIANA	26,170.00	15,702.00	15,702.00	10,468.00	0.00
0000001785	PEÑA MACEDA LUIS MIGUEL	18,000.00	12,000.00	12,000.00	6,000.00	0.00
0000001792	ERNESTO ORLANDO GUTIERREZ LAYA	49,321.75	49,321.75	49,321.75	0.00	0.00
0000001793	RIVERA BARAS WILMER SANTIAGO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000001794	BANCO DE LA NACION	53,700.00	53,700.00	53,700.00	0.00	0.00
0000001795	BANCO DE LA NACION	9,950.00	9,950.00	9,950.00	0.00	0.00
0000001796	BANCO DE LA NACION	5,580.00	5,580.00	5,580.00	0.00	0.00
0000001797	BANCO DE LA NACION	24,350.00	24,350.00	24,350.00	0.00	0.00
0000001798	BANCO DE LA NACION	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000001799	SOSA BARRERA JAIRO DAGOBERTO	33,000.00	12,000.00	12,000.00	21,000.00	0.00
0000001816	ALFARO ALVA JOSE JAVIER	31,500.00	14,000.00	14,000.00	17,500.00	0.00
0000001817	SALAZAR LEU NOELIA	32,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00
0000001818	VILCHEZ ZAVALA ANA MONICA	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000001819	AGUILAR LEON CESAR	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
0000001820	RUIZ ORTIZ DIANA LIN	10,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00
0000001821	CAMPOS ECHEVARRIA TOMAS EUSEBIO	13,500.00	9,000.00	9,000.00	4,500.00	0.00
0000001822	PRADO VELASQUEZ SUSANA LUCIA	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000001823	BELTRAN LINARES LOURDES VERONICA	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
0000001824	RAMIREZ MUÑOZ FAVIO WILLIAM	32,320.00	16,160.00	16,160.00	16,160.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000001825	VILCHEZ SALVATIERRA PERCY FRANCISCO	13,000.00	13,000.00	13,000.00	0.00	0.00
0000001826	MUJICA CORONADO AMANDA AMERICA	27,000.00	12,000.00	12,000.00	15,000.00	0.00
0000001827	RODRIGUEZ NUÑEZ MARIA JESUS	500.00	500.00	500.00	0.00	0.00
0000001828	LEON LOO WILFREDO ENRIQUE	24,300.00	8,100.00	8,100.00	16,200.00	0.00
0000001829	CABALLERO GONZALES RODOLFO SANTIAGO	30,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00
0000001830	CANRUVI BOLO PEGGY STEFANY	32,400.00	10,800.00	10,800.00	21,600.00	0.00
0000001831	LA TORRE ZAVALETA ADRIAN CEFERINO	11,400.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	0.00
0000001832	ROJAS CCANTO ROBERTO	9,020.00	3,280.00	3,280.00	5,740.00	0.00
0000001833	MORALES CASTRO CARLOS ANDRES	800.00	800.00	800.00	0.00	0.00
0000001834	OZORIAGA DAVILA WALTER FRANCISCO	1,432.00	1,432.00	1,432.00	0.00	0.00
0000001835	TELEFONICA DEL PERU SAA	4,819.31			4,819.31	0.00
0000001836	SULLCA ROLDAN ARELI ELENA	7,200.00	7,200.00	7,200.00	0.00	0.00
0000001837	ARONE HUAMAN ESTHER EULOGIA	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00
0000001838	DIAMIRE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESP.LTDA.	5,120.00			5,120.00	0.00
0000001839	GAMARRA LARREA JEAN PIERRE	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
0000001840	HOYOS HERNANDEZ JOE ARTURO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000001841	MC & AR SERVICIOS Y EVENTOS S.A.C.	1,164.00	1,164.00	1,164.00	0.00	0.00
0000001842	BANCO DE LA NACION	670.00	670.00	670.00	0.00	0.00
0000001843	EMPRESA DE SEGURIDAD,VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C	140,180.96	17,522.62	17,522.62	122,658.34	0.00
0000001844	CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL D	795,540.60	265,180.20	265,180.20	530,360.40	0.00
0000001845	REAL SERVICE S.A.C.	668,334.60	297,037.60	297,037.60	371,297.00	0.00
0000001846	ECO YURAC S.A.C.	46,560.00	11,640.00	11,640.00	34,920.00	0.00
0000001847	LADRON DE GUEVARA CADENAS VICTOR HUGO	810.00	810.00	810.00	0.00	0.00
0000001848	SUNAT - BANCO DE LA NACION	15,399.48	15,399.48	15,399.48	0.00	0.00
0000001850	BANCO DE LA NACION	370,921.55	370,921.55	370,921.55	0.00	0.00
0000001851	BANCO DE LA NACION	553,937.25	553,937.25	553,937.25	0.00	0.00
0000001852	BANCO DE LA NACION	127,159.47	127,159.47	127,159.47	0.00	0.00
0000001853	BANCO DE LA NACION	474,200.00	474,200.00	474,200.00	0.00	0.00
0000001854	BANCO DE LA NACION	8,200.00	8,200.00	8,200.00	0.00	0.00
0000001855	BANCO DE LA NACION	5,369,550.82	5,369,550.82	5,369,550.82	0.00	0.00
0000001856	MINISTERIO DE CULTURA AFPNET	31,956.57	31,956.57	31,956.57	0.00	0.00
0000001857	MINISTERIO DE CULTURA AFPNET	141,142.82	141,142.82	141,142.82	0.00	0.00
0000001858	BANCO DE LA NACION	647,878.24	647,878.24	647,878.24	0.00	0.00
0000001859	BANCO DE LA NACION	921,536.87	921,536.87	921,536.87	0.00	0.00
0000001860	SUNAT/BANCO DE LA NACION	15,399.48	15,399.48	14,587.48	0.00	812.00
0000001861	MINISTERIO DE CULTURA AFPNET	27,881.92	27,881.92	27,881.92	0.00	0.00
0000001862	PAIBA MORALES OSCAR DANIEL	8,500.00	5,100.00	5,100.00	3,400.00	0.00
0000001863	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA	2,573.72	2,573.72	2,573.72	0.00	0.00
0000001867	ALALUNA SAMANEZ DE GUILLEN DOLORES EXALTACION	1,540.00	1,540.00	1,540.00	0.00	0.00
0000001868	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	29,097.00			29,097.00	0.00
0000001871	CAVERO CHACALTANA OSCAR MARZIO	19,000.00	11,400.00	11,400.00	7,600.00	0.00
0000001873	CASAVILCA GUZMAN KELLY LIBERTAD	32,000.00	32,000.00	32,000.00	0.00	0.00
0000001874	FLORES CARRASCO RICARDO HILDEMARO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000001875	MARCOS JUEZ TERESA	15,400.00	15,400.00	15,400.00	0.00	0.00
0000001876	AICACHI QUIRQUIHUAÑA WENDY ZARELDA	3,600.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00
0000001879	MAGAN ROEDER CLAUDIA ESTELA	1,360.00	1,360.00	1,360.00	0.00	0.00
0000001882	CHAUCA GUTIERREZ ROSA VICTORIA	8,500.00	5,100.00	5,100.00	3,400.00	0.00
0000001885	GUTIERREZ CHAMPA NANCY ELIZABETH	1,360.00	1,360.00	1,360.00	0.00	0.00
0000001886	INSPECCIONES TECNICAS VEHICULARES NORWICH SOCIEDAD A	3,320.00			3,320.00	0.00
0000001887	SALAZAR CHIRA NANCY ELIZABETH	1,360.00	1,360.00	1,360.00	0.00	0.00
0000001888	CURI PORTOCARRERO PERCY ANTONIO	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000001889	CALDERON DOMINGUEZ BETTY ALEJANDRINA	1,360.00	1,360.00	1,360.00	0.00	0.00
0000001890	CABRERA VILELA MARCO ANTONIO	1,360.00	1,360.00	1,360.00	0.00	0.00
0000001891	TAMASHIRO OSHIRO DIANA ANGELICA	380.00	380.00	380.00	0.00	0.00
0000001892	ROBLES CASTILLO CARLOS	800.00	800.00	800.00	0.00	0.00
0000001893	BENAVIDES SEMINARIO HUGO ALFREDO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000001894	NUGKUAG CABRERA DANNY WILSON	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000001895	SOLDEVILLA RUIZ LOURDES LIZ	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000001896	ALVAREZ SANTIAGO DIANIK MINELLY	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000001897	CARCAMO AVILA LUCIANO	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
0000001898	RAMIREZ HIDALGO ALVARO MARTIN	4,450.00	4,450.00	4,450.00	0.00	0.00
0000001899	ESPINOZA BUSTAMANTE FRANKLIN ROGER	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00
0000001902	FRITZ NIMIO VILLASANTE SULLCA	1,748.00	1,748.00	1,748.00	0.00	0.00
0000001903	GONZALEZ OBESO CLAUDIA ERIKA	7,500.00	6,000.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00
0000001905	TORRES OLIVAS MONICA NATALI	4,450.00	4,450.00	4,450.00	0.00	0.00
0000001907	PUBLI GO E.I.R.L.	13,685.00	13,685.00	13,685.00	0.00	0.00
0000001908	ROMERO DEL AGUILA DIANA SANDY	17,900.00	17,900.00	17,900.00	0.00	0.00
0000001910	GONZALES ANGULO ALEXANDRA ROSEMARI	1,950.00	1,950.00	1,950.00	0.00	0.00
0000001911	MONTALVO CAMPOS CARLA CARINA	13,650.00	13,649.99	13,649.99	0.01	0.00
0000001912	DOS SANTOS DE FREITAS JOANA CAROLINA	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
0000001914	MAMANI EUGENIO MAXIMILIANO	810.00	810.00	810.00	0.00	0.00
0000001915	SEBASTIAN VARGAS WILSON	810.00	810.00	810.00	0.00	0.00
0000001916	DIAZ MUNDACA SANTOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000001920	ALATA RAMOS GUIPSY KATHERINE	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00
0000001921	ASVID ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	33,500.00	33,500.00	33,500.00	0.00	0.00
0000001922	EN VIVO ENTERTAINMENT E.I.R.L.	31,000.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	0.00
0000001923	CABREJOS GARCIA DEBBIE EVELYN	17,500.00	7,500.00	7,500.00	10,000.00	0.00
0000001924	MELVI S.A.C	33,800.00	25,350.00	25,350.00	8,450.00	0.00
0000001925	EN VIVO ENTERTAINMENT E.I.R.L.	33,500.00	16,750.00	16,750.00	16,750.00	0.00
0000001926	HIDALGO SALAS WILSON REYNALDO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
0000001927	ASOC PERUANA DE AUTORES Y COMPOSITORES	14,000.00			14,000.00	0.00
0000001928	AMANQUI AQUINO FREDDY ALFREDO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000001929	ENRIQUEZ MENESES ROMINA ALEXANDRA	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000001930	POLAR PIN GONZALO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000001931	PASTOR RAMIREZ RAFAEL IGNACIO	30,000.00	9,000.00	9,000.00	21,000.00	0.00
0000001932	DE LA CRUZ PERALTA FAVIO DIEGO	30,000.00	9,000.00	9,000.00	21,000.00	0.00
0000001933	R.M.G. SERVICIOS GENERALES S.A.C.	29,607.20	29,607.20	29,607.20	0.00	0.00
0000001934	LIP ADUANAS S.A.	23,200.00	23,200.00	23,200.00	0.00	0.00
0000001935	ALATA RAMOS DAITSHON EMERSON	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000001939	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	39,496.88	16,457.00	16,457.00	23,039.88	0.00
0000001940	DP COMUNICACIONES S.A.C.	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00
0000001941	TECSITEL INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.C. - TECSITEL S.A.C.	16,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00
0000001942	VALERA WAJUYAT SEGUNDO SANTOS	2,005.00	2,005.00	2,005.00	0.00	0.00
0000001943	CLAVO CACERES LIZBETH IVETTE	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000001944	PABLO RIVERA EDUARDO	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000001945	RAMIREZ MEDINA PERCY	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000001946	BUCHELLI REGIS HUBERTO JUAN PABLO	12,000.00	8,000.00	8,000.00	4,000.00	0.00
0000001947	RESPALDIZA CALDERON CARLOS RICARDO	25,575.00	4,650.00	4,650.00	20,925.00	0.00
0000001948	BARRERA RAMOS TERESA	14,500.00	14,500.00	14,500.00	0.00	0.00
0000001949	APARICIO QUINTANA RICARDO ERICK	15,000.00	5,000.00	5,000.00	10,000.00	0.00
0000001950	MIER Y TERAN MOSCOSO RUTH MARIA	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000001951	TORDOYA PAZ THALIA	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0000001957	CENTENO MERINO ALEXANDER JUNIOR	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0000001958	SALAZAR PEREZ EDER LEONARDO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
0000001960	LEINER DAVILA SEBASTIAN	19,898.00	19,898.00	19,898.00	0.00	0.00
0000001962	CORPORACION CHAUPIS S.A.C	229,420.00			229,420.00	0.00
0000001966	MIER Y TERAN MOSCOSO RUTH MARIA	1,120.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
0000001968	LUZ DEL SUR S.A.A.	194,315.30	194,315.30	194,315.30	0.00	0.00
0000001969	ENEL DISTRIBUCION PERU S.A.A.	24,643.50	24,643.50	24,643.50	0.00	0.00
0000001970	ALVARO MARTIN RAMIREZ HIDALGO	17,604.00	17,604.00	17,604.00	0.00	0.00
0000001971	ALATA RAMOS GUIPSY KATHERINE	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000001972	MONICA NATALI TORRES OLIVAS	9,528.00	9,528.00	9,528.00	0.00	0.00
0000001973	UNION AROMORI SAC	9,912.00	9,912.00	9,912.00	0.00	0.00
0000001974	VILLANUEVA CARDICH OCTAVIO DOMINGO	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
0000001975	DAVILA ARQUINIGO FREDDY ROBERTO	19,500.00	19,500.00	19,500.00	0.00	0.00
0000001976	FALCON ROJAS SYLVIA PATRICIA	500.00	500.00	500.00	0.00	0.00
0000001977	MORAN ANTICONA DULCE GRISEL	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000001978	QUINTANA ORTIZ MARCO ANTONIO	2,404.00	2,404.00	2,404.00	0.00	0.00
0000001979	PALOMINO QUISPE FELIX EDMUNDO	2,404.00	2,404.00	2,404.00	0.00	0.00
0000001980	COLLANTES GONZALES KATTY MILAGROS	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000001981	ALEPH ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20,684.93	16,790.93	16,790.93	3,894.00	0.00
0000001982	H & R FULL CONSTRUCCIONES S.R.L.	375,412.80	335,765.40	335,765.40	39,647.40	0.00
0000001985	HURTADO TAMBINI ANDREA CAROLINA	7,200.00	7,200.00	7,200.00	0.00	0.00
0000001986	LOS PALYS E.I.R.L.	34,400.00			34,400.00	0.00
0000001987	SALAS MURRUGARRA MARITA DE LAS NIEVES	1,002.00	1,002.00	1,002.00	0.00	0.00
0000001988	ALVA NEYRA HENMER	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000001989	ZAMBRANO ANAYA RAUL EDER	1,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00	0.00
0000001990	MELGAR MONTES JARIM OLEGARIO	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0000001991	TAVARA CASTILLO JOSE IGNACIO	3,310.00	3,310.00	3,310.00	0.00	0.00
0000001992	VENERO GUZMAN PEDRO ALBERTO	29,700.00	5,400.00	5,400.00	24,300.00	0.00
0000001993	BERNAL DIEZ CANSECO CARLA FABIOLA	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00
0000001994	HUAPAYA MAYTA VANESSA DESIREE	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
0000001995	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA	54,836.35	54,836.35	54,836.35	0.00	0.00
0000001996	PALOMINO QUISPE FELIX EDMUNDO	3,810.00	3,810.00	3,810.00	0.00	0.00
0000001997	SEGUNDO SANTOS VALERA WAJUYAT	7,200.00	7,200.00	7,200.00	0.00	0.00
0000001998	FLORES EYZAGUIRRE SONIA	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
0000001999	LAZO GUTIERREZ MARIBEL	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000002000	LUNA VICTORIA VARGAS LENYBETH	17,480.00	5,244.00	5,244.00	12,236.00	0.00
0000002001	VILCHEZ MELGAR ELSITA	1,320.00	1,320.00	1,320.00	0.00	0.00
0000002002	OCAÑA ALVARADO JOSE ROMARIO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000002003	TAPIA QUISPE ROGGER HUTCH	4,000.00			4,000.00	0.00
0000002005	DIANIK MINELLY ALVAREZ SANTIAGO	6,760.00	6,760.00	6,760.00	0.00	0.00
0000002007	LOURDES MAVILA QUINO FLORES	4,600.00	4,600.00	4,600.00	0.00	0.00
0000002008	BERNABE ROMERO JOSEPH ATANACIO	1,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00	0.00
0000002009	GONZALES HERNANDEZ JOSE ARMANDO	1,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00	0.00
0000002010	MIRANDA VELAZCO PERCY FAUSTINO	2,470.00	2,470.00	2,470.00	0.00	0.00
0000002011	JUAREZ RUTTY DANIEL ALEXANDER	1,400.00	1,400.00	1,400.00	0.00	0.00
0000002013	MGM CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C	282,049.28	84,730.12	84,730.12	197,319.16	0.00
0000002014	MUCHA PAZ PEDRO RAUL	31,490.13	18,333.45	18,333.45	13,156.68	0.00
0000002015	PALACIOS CRUZ PIERO DEL MAR	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
0000002016	MOYA ESPINOZA JIM KARELL	28,000.00	7,000.00	7,000.00	21,000.00	0.00
0000002017	MORENO LINARES DANIEL ARTURO	31,500.00	7,000.00	7,000.00	24,500.00	0.00
0000002018	EDWIN JESUS VILLACORTA MONZON	1,969.30	1,969.30	1,969.30	0.00	0.00
0000002019	LUIS MIGUEL TUESTA REYNA	5,214.00	5,214.00	5,214.00	0.00	0.00
0000002020	XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C.	94,907.06	15,297.00	15,297.00	79,610.06	0.00
0000002021	RISCO ACEVEDO KAREN STEFANY	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
0000002022	ESTUDIO GRAU S. CIVIL DE R. L.	32,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00
0000002023	THE MIRROR COMPANY S.A.C.	16,400.00	16,400.00	16,400.00	0.00	0.00
0000002024	QUIROGA DIAZ GERARDO MIGUEL	6,400.00	6,400.00	6,400.00	0.00	0.00
0000002025	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	6,560.80	6,560.80	6,560.80	0.00	0.00
0000002029	CASAVERDE RIOS GUIDO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
0000002030	MATOS MUÑASQUI JOSE LUIS	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
0000002031	CISNEROS CARBALLIDO RICHARD JAVIER	33,400.00	33,400.00	33,400.00	0.00	0.00
0000002032	CANO LA TORRE SERGIO GONZALO	17,600.00	5,280.00	5,280.00	12,320.00	0.00
0000002033	YOVERA SANCHEZ DAVILA LUIS MIGUEL	17,480.00	5,244.00	5,244.00	12,236.00	0.00
0000002034	ESCALANTE CHACON JOHAN ALEXIS	17,480.00	5,244.00	5,244.00	12,236.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000002035	AREVALO SANCHEZ PRISCILA ISABEL	17,360.00	5,208.00	5,208.00	12,152.00	0.00
0000002042	SANTILLANA SOLANO LOLA FERNANDA	17,600.00	5,280.00	5,280.00	12,320.00	0.00
0000002087	CHIRINOS PORTOCARRERO RICARDO ANDRES	2,240.00	2,240.00	2,240.00	0.00	0.00
0000002088	BENAVIDES SEMINARIO HUGO ALFREDO	810.00	810.00	810.00	0.00	0.00
0000002089	CARLOS ENRIQUE TUDELA LA TORRE	5,340.30	5,340.30	5,340.30	0.00	0.00
0000002126	KARLA IRENE ALFARO MORANTE	2,486.11	2,486.11	2,486.11	0.00	0.00
0000002127	GUERRA SINARAHUA ANTONIO	10,000.00	1,000.00	1,000.00	9,000.00	0.00
0000002129	GAVILAN SOTO ZENON ANTONIO	8,000.00	1,000.00	1,000.00	7,000.00	0.00
0000002130	GIL PEREZ SELENE	10,000.00	1,000.00	1,000.00	9,000.00	0.00
0000002131	SANCHEZ CANCHO MOISES	8,000.00	1,000.00	1,000.00	7,000.00	0.00
0000002132	GUTAPANA DEL AGUILA JUAN	8,000.00	1,000.00	1,000.00	7,000.00	0.00
0000002133	PACOMPIA JULI LAURA	7,000.00	1,000.00	1,000.00	6,000.00	0.00
0000002134	PINTADO DE LA CRUZ JUAN CARLOS	7,000.00	1,000.00	1,000.00	6,000.00	0.00
0000002135	QUISPE PACOMPIA YOLANDA	10,000.00	1,000.00	1,000.00	9,000.00	0.00
0000002136	RODRIGUEZ GOMEZ TELESFORO	10,000.00	1,000.00	1,000.00	9,000.00	0.00
0000002137	RAMOS NUÑEZ MARIELA	10,000.00	1,000.00	1,000.00	9,000.00	0.00
0000002138	NIETO BARTOLO LEANDRO	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002139	ARIAS TRUJILLO JULIO	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002140	LEON HIDALGO ALDO	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002141	ARAMBURU RAMOS ELMER ROGER	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000002142	MAUCAILLE ROJAS JANET DANIELA	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
0000002143	BAZAN PEÑA CRISTOFER JEFERSON	2,790.00	2,790.00	2,790.00	0.00	0.00
0000002144	CHUQUIYURI ROJAS MARIA ESTHER	8,000.00	1,000.00	1,000.00	7,000.00	0.00
0000002145	REYES ESCATE MARGARITA ESTHER	8,000.00	6,000.00	4,000.00	2,000.00	2,000.00
0000002146	NAVARRO MARTINEZ ALEYDA SELMA	6,000.00	4,500.00	3,000.00	1,500.00	1,500.00
0000002147	VASQUEZ TIBURCIO YINER	2,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
0000002148	PULIDO ASENCIO LUIS YONEL	2,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
0000002149	OCHOA QUESADA GONZALO MANUEL	7,400.00	5,550.00	3,700.00	1,850.00	1,850.00
0000002150	PACHECO MALLQUI NOE	2,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
0000002151	SARMIENTO HERENCIA RODRIGO ALONSO	11,000.00	11,000.00	11,000.00	0.00	0.00
0000002155	ESPINOZA CHAVEZ RICHARD CARLOS	31,500.00	4,500.00	4,500.00	27,000.00	0.00
0000002156	CISNEROS DEL RIO NATALIA ANDREA	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000002157	CORPORACION PERU AMBIENTAL S.A.C.	24,450.00	24,450.00	24,450.00	0.00	0.00
0000002158	SANTOS RAMOS ESAU DANIEL	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000002159	INVERSIONES LAMV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDA	2,208.00	2,208.00	2,208.00	0.00	0.00
0000002160	VIZCARRA TICONA DAVID WASHINGTON	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00
0000002161	VARGAS ESPINOZA MARIA CRISTINA	18,000.00	12,000.00	12,000.00	6,000.00	0.00
0000002162	TELEFONICA DEL PERU SAA	175,164.39	175,164.39	175,164.39	0.00	0.00
0000002163	TRAVERSO PATIÑO LUIS RENATO	13,500.00	13,500.00	13,500.00	0.00	0.00
0000002164	QUISPE HUAMANI JOSE ANTONIO	17,500.00	3,500.00	3,500.00	14,000.00	0.00
0000002165	FLORES ESPINOZA NELY ELIZABETH	17,500.00	3,500.00	3,500.00	14,000.00	0.00
0000002166	GONZALEZ ROEL JOAQUIN ESTEBAN	13,000.00	4,333.34	4,333.34	8,666.66	0.00
0000002167	ROLANDO ESPINOZA LORENA LIZ	17,500.00	3,500.00	3,500.00	14,000.00	0.00
0000002168	CARLOS VASQUEZ JEAN RAUL	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000002169	ROJAS ROJAS MARIA CRISTINA	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
0000002170	CORNEJO CALLE JORGE BRUNO	4,200.00	4,200.00	4,200.00	0.00	0.00
0000002171	PUENTE JESUS ROBERTO CHRISTIAN	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000002172	FALCONI JIMENEZ MIGUEL ANGEL	1,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00	0.00
0000002173	DOMINGUEZ ACEVEDO JHUSTY ELLEN	17,500.00	3,500.00	3,500.00	14,000.00	0.00
0000002174	SILVA RAMIREZ BETTY VERONICA	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002175	LOPEZ BERAUN BACILIO	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002176	QUIROZ MENDOZA ROMAN	4,038.00			4,038.00	0.00
0000002177	EGOCHEAGA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15,600.00	15,600.00	15,600.00	0.00	0.00
0000002178	CONDOR ROQUE MARIA JULIA	4,284.00	4,284.00	4,284.00	0.00	0.00
0000002179	HUAYHUALLA RODRIGUEZ MALU YOMIRA	11,000.00	8,800.00	8,800.00	2,200.00	0.00
0000002180	MAG AUDIO PERU S.A.C	2,824.92	2,824.92	2,824.92	0.00	0.00
0000002181	ALDANA SANCHEZ JESSICA VERONICA	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000002182	MAG AUDIO PERU S.A.C	2,197.65	2,197.65	2,197.65	0.00	0.00
0000002183	LLATAS DELGADO VICTORIA KARINA	25,000.00	15,000.00	15,000.00	10,000.00	0.00
0000002184	GARRIDO ESPIRITU GERALDINE YOLANDA	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000002185	NIEVES CORDOVA WILBER JEAN POOL	15,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00	0.00
0000002186	LEON PEREZ EFRAIN CARLOS	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002187	FLORES DE LA PUENTE LUIS JAVIER	17,500.00	3,500.00	3,500.00	14,000.00	0.00
0000002188	LUCERO ACOSTA CESAR ALBERTO	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002189	MOULET SILVA LUIS ANGEL	13,500.00	13,500.00	13,500.00	0.00	0.00
0000002190	SANCHEZ MANTILLA CARLOS ADRIAN	19,000.00	11,400.00	11,400.00	7,600.00	0.00
0000002191	NIETO CUSQUI JHONATAN	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002192	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	35,928.60	35,928.60	35,928.60	0.00	0.00
0000002193	LA-HAUT S.R.L	4,245.00			4,245.00	0.00
0000002194	AMES RAMELLO NATALIA GRACIELA	34,000.00	34,000.00	34,000.00	0.00	0.00
0000002198	MARITZA REYES SANTOME	1,578.30	1,578.30	1,578.30	0.00	0.00
0000002199	FLORES GONZALES JORGE LUIS	1,220.00	1,220.00	1,220.00	0.00	0.00
0000002200	CAYCHO PALACIOS JHOBERMAN KENNEDY	830.00	830.00	830.00	0.00	0.00
0000002203	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA	1,930.29	1,930.29	1,930.29	0.00	0.00
0000002204	MIGUEL ALBERTO CASTILLA BELLO PROMOTORES S.R.L. - MACE	2,400.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00
0000002208	FERRER CRUZ LUIS EDUARDO	6,500.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00
0000002209	ZUMARAN NECIOSUP GUSTAVO DAVID	17,500.00	3,500.00	3,500.00	14,000.00	0.00
0000002210	SALVADOR RAMIREZ JUAN DIEGO	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002212	CAYCHO PALACIOS JHOBERMAN KENNEDY	3,070.00	3,070.00	3,070.00	0.00	0.00
0000002213	CCACHURA SANCHEZ IVAN ULISES	1,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00	0.00
0000002215	KMJK S.A.C	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000002216	MILLAN FALCONI ARMANDO JOSE	22,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	0.00
0000002217	PEREZ VARA ORLANDO	6,500.00	1,300.00		5,200.00	1,300.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000002218	ARRATEA PEREZ JESUS MANUEL	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002219	ESPINOZA TIBURCIO PEDRO CELESTINO	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002220	ACUÑA SANCHEZ LISETTE MILAGROS	24,000.00	4,800.00	4,800.00	19,200.00	0.00
0000002221	CUSQUI RICARDO NAZARIO	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002222	ARDILES ALCAZAR WILLMAN JOHN	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00
0000002223	APAGUEÑO HUAYTA MARIA LUZ	8,000.00	1,000.00	1,000.00	7,000.00	0.00
0000002225	FIGUEREDO HIDALGO LUCIO BALDOMERO	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002226	SANCHEZ GARAY MONICA	17,500.00	3,500.00	3,500.00	14,000.00	0.00
0000002227	GALLEGOS ANICAMA WILLIAM GIOMAR	17,500.00	3,500.00	3,500.00	14,000.00	0.00
0000002228	CAPCHA JUIPA JUAN MIGUEL	15,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00	0.00
0000002229	LOPEZ ISMINIO BENOIT	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002230	CAMUS OCARES FATIMA NATALY	15,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	0.00
0000002231	SANTIAGO MARTEL HILDA	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002233	MAUTINO PONCE DONATO RICARDO	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002234	PONCE SALDAÑA NORMA ALICIA	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002235	MORALES CANTEÑO IDER IDO	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002236	GABRIEL HIDALGO GRACIELA	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002237	SALVADOR MARTINEZ NATALIA VICTORIA	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002238	ALVAREZ SANTIAGO DIANIK MINELLY	4,840.00	4,840.00	4,840.00	0.00	0.00
0000002239	SOLDEVILLA RUIZ LOURDES LIZ	1,755.00	1,755.00	1,755.00	0.00	0.00
0000002240	GARCIA CHINCHAY GERARDO MANUEL	710.00	710.00	710.00	0.00	0.00
0000002241	VIVANCO MARCA KEVIN YASIR	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000002242	HURTADO LLACZA CARLOS ANTONIO	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000002243	MILLA SIMON LUIS DIEGO	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00
0000002244	PALOMINO TRINIDAD JESSENIA	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00
0000002245	SANTISTEBAN CORDOVA LUIS ENRIQUE	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00
0000002246	SOLORZANO PALACIN EDGARDO	2,525.00	2,525.00	2,525.00	0.00	0.00
0000002247	MAQUERA VIZCARRA PATRICIA	2,525.00	2,525.00	2,525.00	0.00	0.00
0000002248	MURGA ORDOÑEZ AGUSTIN	8,000.00	1,000.00	1,000.00	7,000.00	0.00
0000002249	ORTIZ JIMENEZ JUAN ALEXANDER HECTOR	30,000.00	9,000.00	9,000.00	21,000.00	0.00
0000002250	FERNANDEZ CARRILLO JESUS MIGUEL	27,500.00	9,900.00	9,900.00	17,600.00	0.00
0000002251	NUÑEZ BEINGOLEA MARIA PAULA	27,500.00	10,000.00	10,000.00	17,500.00	0.00
0000002252	CHAVEZ FERNANDEZ WINKLIN	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002253	BETETA RODRIGUEZ LUYO	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002254	TINTAYA CHOQUEHUANCA OLIMPIA	31,500.00	13,500.00	13,500.00	18,000.00	0.00
0000002255	DEL VALLE AGUIRRE GILBERTO RICARDO	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00
0000002256	DOMINGO VENTURA ALFONSO	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002257	MORALES CASIMIRO ISIDORO	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002258	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.	9,590.00	9,590.00	9,590.00	0.00	0.00
0000002259	GUTIERREZ BOBADILLA ERICKSON	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000002260	SALVADOR ALARCON JESUS MANUEL	6,500.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00	0.00
0000002263	TAMASHIRO OSHIRO DIANA ANGELICA	760.00	760.00	760.00	0.00	0.00
0000002264	TRAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	89,765.55			89,765.55	0.00
0000002265	LENPAC S.R.L.	1,245,337.46	324,882.76	324,882.76	920,454.70	0.00
0000002266	INDUSTRIAL GRAFICA SAN REMO SAC	110.00	110.00	110.00	0.00	0.00
0000002267	MAG AUDIO PERU S.A.C	11,250.33	11,250.33	11,250.33	0.00	0.00
0000002269	CAUTI PAREDES FERNANDO GABRIEL	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
0000002270	VEGA MILLICAN CLAUDIA PATRICIA	15,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	0.00
0000002271	MILLAN DEL VALLE JOSE ARMANDO	700.00	700.00	700.00	0.00	0.00
0000002272	BENAVIDES CERVANTES CARLOS JOSE	27,500.00	10,000.00	7,500.00	17,500.00	2,500.00
0000002273	MEZA BAZAN MARIO MIGUEL	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000002290	BANDA SERPA CARLA ROXANA	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
0000002291	YANARICO MAMANI MARIA ELENA	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
0000002292	ROBLES CASTILLO CARLOS	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00
0000002293	AGUILAR BENITEZ DINA MARIELA	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00
0000002294	CARPIO CHALLQUE RODRIGO	2,260.00	2,260.00	2,260.00	0.00	0.00
0000002295	TAVARA CASTILLO JOSE IGNACIO	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00
0000002296	PUENTE JESUS ROBERTO CHRISTIAN	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000002297	ESMERALDA CENTURION ADRIANZEN	3,650.00	3,650.00	3,650.00	0.00	0.00
0000002298	LEVANO CASTRO SOFIA FRANCISCA	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
0000002311	MILLAN DEL VALLE JOSE ARMANDO	500.00	500.00	500.00	0.00	0.00
0000002312	MARTHA MARGARITA MELENDEZ RODRIGUEZ	1,689.65	1,689.65	1,689.65	0.00	0.00
0000002313	LUZ DEL SUR S.A.A.	13,505.80	13,505.80	13,505.80	0.00	0.00
0000002335	JULIO CESAR HOSPINA MUCHA	3,363.60	3,363.60	3,363.60	0.00	0.00
0000002356	CATERING DELICIAS EN SU PUNTO E.I.R.L.	1,810.80	1,810.80	1,810.80	0.00	0.00
0000002357	PACHECO NEYRA GIANELLA GABRIELA	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000002358	BARDALES PEREIRA ANTONIO DAVID	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000002359	MORALES CASTRO CARLOS ANDRES	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00
0000002360	HUINCHO INGA FAUSTINO	1,060.00	1,060.00	1,060.00	0.00	0.00
0000002368	MARTIN JOSE BUSTAMANTE GUTIERREZ	7,400.00	7,400.00	7,400.00	0.00	0.00
0000002372	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	2,792,492.97	1,877,456.85	1,091,234.45	915,036.12	786,222.40
0000002378	CRUZADO ATALAYA GIANFRANCO ITALO	20,000.00	7,500.00	7,500.00	12,500.00	0.00
0000002379	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	154,418.13	28,509.49	28,509.49	125,908.64	0.00
0000002383	SEDANO POMACAJA SARA LUZMILA	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00
0000002384	CORAL GUERRA MAREL NOELY	20,000.00	7,500.00	7,500.00	12,500.00	0.00
0000002385	WU LAU'S S.A.C.	5,517.60	5,517.60	5,517.60	0.00	0.00
0000002386	ARAUJO HORNA CECILIA DEL CARMEN	3,476.10	3,476.10	3,476.10	0.00	0.00
0000002388	REFFRAY VILCHEZ ROBERTO JOSE	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00
0000002430	OLGA LILY AUREA ALEGRE ZUÑIGA	3,982.20	3,982.20	3,982.20	0.00	0.00
0000002439	STIGLER ARCIA ERIKA JOSSELYN	3,138.50	3,138.50	3,138.50	0.00	0.00
0000002440	GEHRLICHER ENERGY PERU S.A.C.	18,644.00			18,644.00	0.00
0000002441	RODRIGUEZ BELLIDO CESAR DANIEL	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
0000002455	BERNALDO LOPEZ ALEJANDRO EDGAR	300.00	300.00	300.00	0.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000002456	FLOR ELGUERA CURI	4,431.60	4,431.60	4,431.60	0.00	0.00
0000002457	CHACON LIMAYMANTA ALEX ABELARDO	300.00	300.00	300.00	0.00	0.00
0000002458	CHAVEZ JUSTO CECILIA	30,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	0.00
0000002481	CARBAJAL ITURRY IRAIDA	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000002506	CHAUCA ROJAS ALDO JAVIER	15,000.00	9,000.00	9,000.00	6,000.00	0.00
0000002532	CLIDE MARIA VALLADOLID HUAMAN	1,194.27	1,194.27	1,194.27	0.00	0.00
0000002533	TELEFONICA DEL PERU SAA	740.00	740.00	740.00	0.00	0.00
0000002534	MCCARTHUR S.A.C.	16,740.00	16,740.00	16,740.00	0.00	0.00
0000002535	CHIRI NEVADO MANUEL ALEJANDRO	13,000.00	13,000.00	13,000.00	0.00	0.00
0000002536	GRAFILUZ R & S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1,680.00	1,680.00	1,680.00	0.00	0.00
0000002580	REATEGUI SILVA JUAN	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000002581	HORQQUE PEÑALOZA HELLEN JULY	720.00	720.00	720.00	0.00	0.00
0000002582	RAMIREZ GAMARRA JUANA NATHALY	720.00	720.00	720.00	0.00	0.00
0000002583	ROJAS LEON JAVIER	450.00	450.00	450.00	0.00	0.00
0000002584	BENAVIDES SEMINARIO HUGO ALFREDO	450.00	450.00	450.00	0.00	0.00
0000002585	MILLAN DEL VALLE JOSE ARMANDO	520.00	520.00	520.00	0.00	0.00
0000002587	LOURDES LIZ SOLDEVILLA RUIZ	9,268.00	9,268.00	9,268.00	0.00	0.00
0000002589	MUCHA PAZ PEDRO RAUL	18,359.20			18,359.20	0.00
0000002593	KMJK S.A.C	32,671.00	32,671.00	32,671.00	0.00	0.00
0000002594	NAVARRO VILLAR SAIDY ANDREA	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
0000002595	AMARO CARREÑO CARLA ROSARIO	20,000.00	7,500.00	5,000.00	12,500.00	2,500.00
0000002600	EUNICE ANNIE ALINA DEL ALCAZAR CASTRO	1,682.00	1,682.00	1,682.00	0.00	0.00
0000002601	PIANOFILIA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20,650.00			20,650.00	0.00
0000002602	PARTHENON HOTEL IQUITOS E.I.R.L.	20,900.00	20,900.00	20,900.00	0.00	0.00
0000002603	MENDEZ ECHEVERRIA RICARDO IGNACIO	3,000.00			3,000.00	0.00
0000002604	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA	24,723.81	24,723.81	24,723.81	0.00	0.00
0000002605	TRAVEL TIME S A	58,091.56	58,091.56	58,091.56	0.00	0.00
0000002606	FALCONI JIMENEZ MIGUEL ANGEL	500.00	500.00	500.00	0.00	0.00
0000002607	REYES LLANOS JOSE FERNANDO	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000002608	FLORES GONZALES JORGE LUIS	1,505.00	1,505.00	1,505.00	0.00	0.00
0000002609	MOZO MERCADO SHIRLEY YDA	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000002610	CAMPOS CHONG TERESA MILAGROS	120.00	120.00	120.00	0.00	0.00
0000002611	GUITTON ARTEAGA CHARLY ELADIO	1,430.00	1,430.00	1,430.00	0.00	0.00
0000002612	JIMENEZ GONZALES RENZO MANUEL	1,430.00	1,430.00	1,430.00	0.00	0.00
0000002613	VILA PIHUE RUBEN DAVID	520.00	520.00	520.00	0.00	0.00
0000002614	MANRIQUE BAUTISTA CARLOS BANDAR	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000002615	MUJICA BAYLY SOLEDAD	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000002617	FLOR ELGUERA CURI	1,554.00	1,554.00	1,554.00	0.00	0.00
0000002633	JUAN REATEGUI SILVA	42,816.00	42,816.00	42,816.00	0.00	0.00
0000002636	TAVARA ARIZMENDI MARIEL SOLEDAD	5,500.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00
0000002637	CARRILLO ZELAYA ALBERT FRANZ	3,850.00	3,850.00	3,850.00	0.00	0.00
0000002638	CABALLERO MONTES JUAN CARLOS	13,000.00	13,000.00	13,000.00	0.00	0.00
0000002639	VILLAVICENCIO PRINCIPE MAYRA ETHEL	20,000.00	7,500.00	7,500.00	12,500.00	0.00
0000002704	TANGOA LANCHA ELY	690.00	690.00	690.00	0.00	0.00
0000002705	MONCADA IBAÑEZ JUAN PABLO	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000002765	PARTHENON HOTEL IQUITOS E.I.R.L.	19,350.00			19,350.00	0.00
0000002766	CONTRERAS MIGUEL JHAQUELINE CARMEN	22,000.00	22,000.00	22,000.00	0.00	0.00
0000002767	ASVID ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1,416.00	1,416.00	1,416.00	0.00	0.00
0000002768	BAZAN AGUILAR LUIS EUSEBIO	25,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00	0.00
0000002769	MACHA OLIVERA JUAN RAMON	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
0000002770	RIVAS VILLALVA ROSA ROXANA	450.00	450.00	450.00	0.00	0.00
0000002771	BENAVIDES SEMINARIO HUGO ALFREDO	830.00	830.00	830.00	0.00	0.00
0000002772	MALDONADO GALVAN WALDO	2,465.00	2,465.00	2,465.00	0.00	0.00
0000002774	PILLACA PRADO YURICO	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000002775	SARA REPETTO CESAR LUIS	520.00	520.00	520.00	0.00	0.00
0000002776	VEGA CASTILLO RUBEN AVAT	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000002777	UGAZ CORTEZ SANTIAGO RAFAEL	3,547.00	3,547.00	3,547.00	0.00	0.00
0000002778	BARRENECHEA MOGROVEJO PAOLA	2,820.00	2,820.00	2,820.00	0.00	0.00
0000002779	AMES MORA ERIKA ALISELLI	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000002780	CORDOVA HERRERA GILBERTO MARTIN	460.00	460.00	460.00	0.00	0.00
0000002781	REATEGUI SILVA JUAN	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000002782	APONTE CASTRO MIGUEL ANGEL	1,640.00	1,640.00	1,640.00	0.00	0.00
0000002783	TAFUR ZAGACETA ISAC	3,600.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	0.00
0000002793	ASCENSORES S A	294,396.00			294,396.00	0.00
0000002892	CHATA BEJAR GERALD PAUL RONNY	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000002893	LUIS MIGUEL TUESTA REYNA	4,102.30	4,102.30	4,102.30	0.00	0.00
0000002894	MUÑOZ RAMIREZ ROLANDO AURELIO	1,550.00	1,550.00	1,550.00	0.00	0.00
0000002932	MACHADO DUQUE ALEJANDRO JOSE	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000002933	AMERICATEL PERU S.A.	864.35	864.35	864.35	0.00	0.00
0000002959	DE LA CRUZ RUIZ JESUS ROBERTO	15,000.00	14,999.99	14,999.99	0.01	0.00
0000002960	FULL GRAFICOS S.A.C.	2,120.00	2,120.00	2,120.00	0.00	0.00
0000003001	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	395,618.00	395,618.00	368,343.56	0.00	27,274.44
0000003002	ERNESTO ORLANDO GUTIERREZ LAYA	49,150.41	49,150.41	49,150.41	0.00	0.00
0000003005	ALL JAPAN MOTORS S.A.C.	427,696.47	32,945.46	32,945.46	394,751.01	0.00
0000003006	MASSEY JENKYN MARGARET JANE	715.00	715.00	715.00	0.00	0.00
0000003007	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	3,917.60	1,958.80	1,958.80	1,958.80	0.00
0000003008	BURNEO MENDOZA RICARDO ANDRES	2,222.00	2,222.00	2,222.00	0.00	0.00
0000003009	CASTRO SERON CARLOS LORENZO	33,000.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00
0000003010	BENAVIDES SEMINARIO HUGO ALFREDO	1,080.00	1,080.00	1,080.00	0.00	0.00
0000003011	NEGOCIOS LA LIBRA E IMPRESIONES S.A.C.	950.00	950.00	950.00	0.00	0.00
0000003012	ARDILES ALCAZAR WILLMAN JOHN	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00
0000003013	PERALES MUNGUIA MANUEL FERNANDO	500.00	500.00	500.00	0.00	0.00
0000003033	VASQUEZ FAJARDO MILAGROS NELIDA	1,800.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000003034	GRUPO CULTURAL YUYACHKANI	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00
0000003035	MEZA PONZE MARIELA	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
0000003037	BALBARO GALVEZ HECTOR FELIX	1,280.06	1,280.06	1,280.06	0.00	0.00
0000003038	ROBLES CASTILLO CARLOS	800.00	800.00	800.00	0.00	0.00
0000003039	SANCHEZ RODRIGUEZ EDWIN JAVIER	1,862.00	1,862.00	1,862.00	0.00	0.00
0000003040	SANCHEZ GONZALEZ NATALIA	15,000.00	15,000.00	10,000.00	0.00	5,000.00
0000003041	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA	3,363.66	3,363.66	3,363.66	0.00	0.00
0000003042	ALCAZAR NUÑEZ ALVARA BIA	9,600.00	9,200.00	9,200.00	400.00	0.00
0000003043	MIGUEL MARTINEZ CARMEN	27,000.00	27,000.00	18,000.00	0.00	9,000.00
0000003044	INTEC INFORMATICO S.A.C.	4,280.22	4,280.22	4,280.22	0.00	0.00
0000003045	PAREDES VELASQUEZ MAGUITA DEL ROSARIO	760.00	760.00	760.00	0.00	0.00
0000003046	RIVERA CANO NANCY MARIELA	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003047	CAMPOS PONCE EVER FERNANDO	250.00	250.00	250.00	0.00	0.00
0000003048	CHAMORRO PALMA VIOLETA	300.00	300.00	300.00	0.00	0.00
0000003049	NATEROS SANTIVAÑEZ SAMUEL JOSUE	830.00	830.00	830.00	0.00	0.00
0000003050	OZORIAGA DAVILA WALTER FRANCISCO	1,130.00	1,130.00	1,130.00	0.00	0.00
0000003051	MILLA SIMON LUIS DIEGO	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00
0000003052	FALCONI JIMENEZ MIGUEL ANGEL	1,102.00	1,102.00	1,102.00	0.00	0.00
0000003053	RENGIFO CHUNGA MARIA ALEJANDRA	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00
0000003054	LUDEÑA BERMUDO ANGEL CUSTODIO	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00
0000003055	NUÑEZ ROLDAN ROSARIO MILAGROS	24,500.00	3,500.00	3,500.00	21,000.00	0.00
0000003056	LCD DISCOM S.A.C.	2,280.11	2,280.11	2,280.11	0.00	0.00
0000003057	MOLLO PIZARRO HEBER	6,260.32	6,260.32	6,260.32	0.00	0.00
0000003058	VELOCE LOGISTIC S.A.C.	380.02	380.02	380.02	0.00	0.00
0000003059	COMPUTER AND PRINTING SOLUTIONS S.A.C.	486.03	486.03	486.03	0.00	0.00
0000003060	D'FER BUSINESS S.A.C.	1,325.35	1,325.35	1,325.35	0.00	0.00
0000003061	CALVO MORA PEDRO ALFONSO	1,008.89	1,008.89	1,008.89	0.00	0.00
0000003063	C M S CORPORACION E.I.R.L.	938.04			938.04	0.00
0000003064	PYMANC E.I.R.L.	1,380.07	1,380.07	1,380.07	0.00	0.00
0000003065	DISTRIBUIDORA JAGI S.A.C	1,338.06			1,338.06	0.00
0000003066	BEFISA S.A.C.	327.46			327.46	0.00
0000003067	CORPORACION COPYMAX S.A.C.	704.04	704.04	704.04	0.00	0.00
0000003068	GRUPO SUMITEC PERU S.A.C.	1,827.10	1,827.10	1,827.10	0.00	0.00
0000003069	PC MAGIMPORT S.A.C.	376.02	376.02	376.02	0.00	0.00
0000003070	MP INFORMATIK S.A.C.	189.60			189.60	0.00
0000003071	SISCOP DATA S.A.C.	1,920.10	1,920.10	1,920.10	0.00	0.00
0000003072	VIDNETEC S.A.C.	1,484.07			1,484.07	0.00
0000003073	ARVADISA S.A.C.	196.01	196.01	196.01	0.00	0.00
0000003074	ARVADISA S.A.C.	3,163.64	3,163.64	3,163.64	0.00	0.00
0000003075	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS E.I.R.	49.76			49.76	0.00
0000003076	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS E.I.R.	203.93			203.93	0.00
0000003077	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS E.I.R.	300.58			300.58	0.00
0000003097	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA	2,144.77	2,144.77	2,144.77	0.00	0.00
0000003109	MUÑOZ RAMIREZ ROLANDO AURELIO	1,460.00	1,460.00	1,460.00	0.00	0.00
0000003110	MORALES CASTRO CARLOS ANDRES	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000003111	LERCHE PETER THOMAS	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000003112	MIRANDA VELAZCO PERCY FAUSTINO	1,180.00	1,180.00	1,180.00	0.00	0.00
0000003113	PEREZ PEÑA EDWIN	396.00	396.00	396.00	0.00	0.00
0000003114	TRIGOSO VARGAS ANGEL	396.00	396.00	396.00	0.00	0.00
0000003115	VELA ZUMAETA DEYVI HANS	540.00	540.00	540.00	0.00	0.00
0000003116	RONCAGLIOLO CARRANZA KATTIA FIORELLA DENISSE	1,550.00	1,550.00	1,550.00	0.00	0.00
0000003120	NUGKUAG CABRERA DANNY WILSON	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000003121	DURAND GUEVARA ANAHI	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000003122	LIVIA QUIÑONEZ OMAR BENJAMIN	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000003123	RODRIGUEZ CHIHUAN VILMA LIDIA	1,280.00	1,280.00	1,280.00	0.00	0.00
0000003124	MACHA OLIVERA JUAN RAMON	2,560.00	2,560.00	2,560.00	0.00	0.00
0000003125	ALVA NEYRA HENMER	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003126	HUAMAN LOPEZ MARGARITA	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000003127	MEJIA FLORES ROGGER ELIAS	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00
0000003128	SEGOVIA MEDINA DANIEL PAOLO	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000003129	MUJICA CORONADO AMANDA AMERICA	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000003130	NESTARES NOLASCO FLAVIA	840.00	840.00	840.00	0.00	0.00
0000003131	VALERA WAJUYAT SEGUNDO SANTOS	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000003132	CHATA BEJAR GERALD PAUL RONNY	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003133	GUERRA HUAMAN BLANCA LUZ	840.00	840.00	840.00	0.00	0.00
0000003134	RODRIGUEZ CHIHUAN VILMA LIDIA	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000003135	CORDOVA ATACHAGUA MIGUEL ELIAS	1,450.00	1,450.00	1,450.00	0.00	0.00
0000003136	SEGURA URRUNAGA FRIDA ISABEL	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000003137	MENDEZ IRIGOYEN ROSA VIOLETA	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000003138	HERNANDEZ MUÑAQUI ERIC MARCELO	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000003139	QUEVEDO CANALES ALICIA DEL PILAR	790.00	790.00	790.00	0.00	0.00
0000003140	COTRINA PRADO TATTIANA DEL CARMEN	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
0000003141	MATUTE CHARUN SUSANA FLOR DE MARIA	1,160.00	1,160.00	1,160.00	0.00	0.00
0000003142	AMES MORA ERIKA ALISELLI	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003143	CLAVO CACERES LIZBETH IVETTE	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003144	RAMIREZ MEDINA PERCY	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003145	LAZARO TORRES ERNESTO	550.00	550.00	550.00	0.00	0.00
0000003146	QUINTANA ORTIZ MARCO ANTONIO	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00
0000003147	PABLO RIVERA EDUARDO	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000003151	ASESORIA COMERCIAL S.A. ACOSA	18,011.83	18,011.83	18,011.83	0.00	0.00
0000003152	RAPIMAGEN S.A.	34,514.41			34,514.41	0.00
0000003153	WELEV SERVICIOS GENERALES S.R.L.	157,414.36	39,353.58	39,353.58	118,060.78	0.00
0000003154	YAKU TRAVEL S.A.C.	1,890.00	1,890.00	1,890.00	0.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000003155	RAMOS GUILLENA LIZBETH	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000003156	MECA CENTRO ELECTRICO S.A.C.	4,458.00	4,458.00	4,458.00	0.00	0.00
0000003157	OLIVEIRA CORDOVA RITA MILAGROS	910.00	910.00	910.00	0.00	0.00
0000003158	MARINA TORRES CARMEN AMELIA	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003159	GRUPO AINSA S.A.C.	7,652.00	7,177.00		475.00	7,177.00
0000003160	BURGOS TAPIA KEVIN DANIEL	480.00	480.00	480.00	0.00	0.00
0000003161	ACEVEDO HUERTAS ANGELA MARIA	1,937.00	1,937.00	1,937.00	0.00	0.00
0000003162	Transferencia - CONTRALORIA GENERAL	145,547.00	145,547.00	145,547.00	0.00	0.00
0000003163	NATALIE ABAD ROSALES	2,940.10	2,940.10	2,940.10	0.00	0.00
0000003164	NAVARRO ESPINO JONATHAN RAUL	5,000.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00
0000003166	ALALUNA SAMANEZ DE GUILLEN DOLORES EXALTACION	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00
0000003167	ASESORIA COMERCIAL S.A. ACOSA	13,403.68	13,403.68	13,403.68	0.00	0.00
0000003168	BURGA HIDALGO MARIA DULCE	5,500.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00
0000003169	SEVILLA VEGA ANGELA GABRIELA	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00
0000003170	YUPANQUI PINARES JOSELIN YERALYN	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00
0000003171	VALDEZ LUNA POOL KEVIN	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00
0000003172	NATALIE ABAD ROSALES	1,206.50	1,206.50	1,206.50	0.00	0.00
0000003173	RAMIREZ CHAVEZ GLORIA VIVIANA	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
0000003174	MORENO SOLORZANO ROBERTO	6,000.00			6,000.00	0.00
0000003175	YAKU TRAVEL S.A.C.	25,487.21	24,536.67	24,536.67	950.54	0.00
0000003176	BEJARANO MAZA EDWIN	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
0000003177	MERE CHAVEZ MERCEDES ELVIRA	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000003178	RODRIGUEZ GUILLEN CAROLINA BEATRIZ	24,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00
0000003179	CUELLAR FASANANDO TANIRA	8,800.00	1,100.00	1,100.00	7,700.00	0.00
0000003180	SANTANA QUISPE LADY DIANA	28,000.00	3,500.00	3,500.00	24,500.00	0.00
0000003181	RODRIGUEZ KOECKLIN NIKO ENRIQUE	172,808.48	82,029.49	82,029.49	90,778.99	0.00
0000003182	SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES EMERLIFE S.A.C	20,993.85			20,993.85	0.00
0000003183	JACOBIN RIVERA JHONN ALEJO	65,000.00	65,000.00	65,000.00	0.00	0.00
0000003184	CACERES CARTAGENA MARIA DEL PILAR	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
0000003185	OLIVARES ANDRADE JACKELINE	480.00	480.00	480.00	0.00	0.00
0000003186	SANCHEZ CHUQUIYAURI JUNIOR RAUL	8,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00	0.00
0000003187	NIZAMA BENITES JOSE ANTONIO	16,000.00	7,600.00	7,600.00	8,400.00	0.00
0000003188	LUCANO FLORES JOSE ELEUTERIO	18,000.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00	0.00
0000003189	BAZAN MORALES DIANA NATHALIE	10,000.00			10,000.00	0.00
0000003190	INCA PAULLO MERIDA	700.00	700.00	700.00	0.00	0.00
0000003192	CENTENO FARFAN EDGAR MISAEL	24,000.00	4,800.00	4,800.00	19,200.00	0.00
0000003209	ADAMA TOURS E.I.R.L.	4,194.90	4,194.00	4,194.00	0.90	0.00
0000003210	SEGUNDO SANTOS VALERA WAJUYAT	18,910.00	18,910.00	18,910.00	0.00	0.00
0000003211	PROYECTOS & DETALLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26,782.22			26,782.22	0.00
0000003212	OMEGA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.R.L	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00
0000003213	LUZ DEL SUR S.A.A.	1,488.00	1,488.00	1,488.00	0.00	0.00
0000003214	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	1,660.00			1,660.00	0.00
0000003215	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	81,751.27			81,751.27	0.00
0000003217	CONSULTORIA SUPERVICION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS	67,500.00	67,500.00	67,500.00	0.00	0.00
0000003227	UAV DEL PERU S.A.C. - UAV S.A.C.	174,280.00	174,280.00	174,280.00	0.00	0.00
0000003230	PAUCAR ANCCASI TELLYS ANDERSON	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
0000003231	CARHUAS GIRON ANGELICA ROSARIO	7,500.00	5,000.00	5,000.00	2,500.00	0.00
0000003232	TOMAYLLA YUPANQUI WILLIAM	9,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00
0000003233	ANGELES MARTINEZ NELLY ROSA	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003234	UNIVERSIDAD ESAN	34,300.00			34,300.00	0.00
0000003235	FASTRANSPORT E.I.R.L.	3,850.00	3,850.00	3,850.00	0.00	0.00
0000003236	OPERADORES TURISTICOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA CE	9,884.16	9,884.16	9,884.16	0.00	0.00
0000003237	FLORES HORA DAVID BENJAMIN	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000003238	CASTILLO ESCAJADILLO CRISTIAN HUMBERTO	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000003239	DIAZ ALCALDE ENRIQUE ERNESTO	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003240	BANCO DE LA NACION	11,400.00	11,400.00	11,400.00	0.00	0.00
0000003241	BANCO DE LA NACION	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000003242	BANCO DE LA NACION	10,029.25	10,029.25	10,029.25	0.00	0.00
0000003243	COLLANTES GONZALES KATTY MILAGROS	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003244	BANCO DE LA NACION	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00
0000003245	BANCO DE LA NACION	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000003246	BANCO DE LA NACION	670.00	670.00	670.00	0.00	0.00
0000003247	CLARISSA VANESSA MAURICIO CHAPA	2,537.50	2,537.50	2,537.50	0.00	0.00
0000003248	BANCO DE LA NACION	4,460.00	4,460.00	4,460.00	0.00	0.00
0000003249	MORALES CASTRO CARLOS ANDRES	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00
0000003250	CASTRO SOLIS TANIA LISETTE	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
0000003251	ALEGRIA ALEGRIA FERNANDO MIGUEL	1,900.00	1,900.00	1,900.00	0.00	0.00
0000003252	CASTILLO POSADAS AURELIO JOSE	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000003253	BERNABE ROMERO JOSEPH ATANACIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000003257	RODRIGUEZ CANCHAYA LUIS ELOY	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000003258	MONDRAGON MIRANDA SOFIA ALEJANDRA	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00
0000003267	ONSIHUAY ALBERTO DIANA MAGALY	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00
0000003268	MORAN JORQUERA JESSICA	660.00	660.00	660.00	0.00	0.00
0000003269	RUIZ RUBIO RODRIGO	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00
0000003270	HEREDIA NEYRA GABRIEL	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00
0000003271	VASQUEZ GUTIERREZ MARTHA ELENA	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00
0000003272	CHAMPI FARFAN JORGE	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00
0000003273	COLLATUPA DE LA CRUZ GLADIZ EUGENIA	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00
0000003274	RODRIGUEZ ALEY JHANS JHONATAN	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00
0000003275	VALENZUELA SALAZAR LUCIA KATHERINE	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00
0000003276	MONTALBAN SANTOS GERMAN JOHANNES JOHNATAN	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00
0000003277	ESPINO VEGAS FLOR NATIVIDAD	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00
0000003278	URTEAGA PEÑA LESLIE CAROL	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000003284	AGUILAR BENITEZ DINA MARIELA	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
0000003285	JUAREZ RUTTY DANIEL ALEXANDER	2,222.00	2,222.00	2,222.00	0.00	0.00
0000003286	MAGAN ROEDER CLAUDIA ESTELA	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000003287	ARONE HUAMAN ESTHER EULOGIA	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00
0000003288	BANCO DE LA NACION	4,200.00	4,200.00	4,200.00	0.00	0.00
0000003289	BANCO DE LA NACION	4,969.00	4,969.00	4,969.00	0.00	0.00
0000003290	RUFINO NIMA RICARDO ALBERTO	860.00	860.00	860.00	0.00	0.00
0000003291	LOPEZ MARICHE AIDA	1,401.84			1,401.84	0.00
0000003292	INVERSIONES LU STATIONERY S.A.C.	2,719.90	2,719.90	2,719.90	0.00	0.00
0000003293	LATINA IMPORT S.A.	1,939.92	1,939.92	1,939.92	0.00	0.00
0000003294	SOLTEC GROUP S.A.C.	1,274.40	1,274.40	1,274.40	0.00	0.00
0000003295	ALMACENES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1,290.33	1,290.33	1,290.33	0.00	0.00
0000003296	PAPELERIA REAL OFFICE E.I.R.L.	1,351.10	1,351.10	1,351.10	0.00	0.00
0000003297	MULTIVENTAS LIDMA E.I.R.L.	554.60			554.60	0.00
0000003298	BANCO DE LA NACION	48,274.00	48,274.00	48,274.00	0.00	0.00
0000003299	BANCO DE LA NACION	18,510.00	18,510.00	18,510.00	0.00	0.00
0000003301	LOPEZ BLAS JHOEL MARCOS	8,563.62	8,563.62	8,563.62	0.00	0.00
0000003302	ALMACENERA FATIMA S.A.C.	1,315.70	1,315.70	1,315.70	0.00	0.00
0000003303	MULTISERVICIOS SAYOR E.I.R.L.	1,161.12	1,161.12	1,161.12	0.00	0.00
0000003304	TAI HENG S A	1,221.30	1,221.30	1,221.30	0.00	0.00
0000003305	ALVA NEYRA HENMER	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003306	CABEZAS HUATUCO REBECA KORINA	740.00	740.00	740.00	0.00	0.00
0000003307	GUTIERREZ CHAMPA NANCY ELIZABETH	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000003308	SALAZAR CHIRA NANCY ELIZABETH	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000003309	URETA LUCIANO DEIVES CELESTINO	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000003310	BANCO DE LA NACION	17,350.00	17,350.00	17,350.00	0.00	0.00
0000003311	BANCO DE LA NACION	48,800.00	48,800.00	48,800.00	0.00	0.00
0000003312	RUFINO NIMA RICARDO ALBERTO	1,180.00	1,180.00	1,180.00	0.00	0.00
0000003313	BANCO DE LA NACION	5,580.00	5,580.00	5,580.00	0.00	0.00
0000003314	BANCO DE LA NACION	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000003315	RADAHELLY ALDANA OSCAR ENRIQUE	1,960.00	1,960.00	1,960.00	0.00	0.00
0000003316	PALOMINO TRINIDAD JESSENIA	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000003317	BANCO DE LA NACION	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000003318	BANCO DE LA NACION	25,850.00	25,850.00	25,850.00	0.00	0.00
0000003319	REYES ARANA FRANCIS ALEXANDRA	840.00	840.00	840.00	0.00	0.00
0000003320	BANCO DE LA NACION	7,820.00	7,820.00	7,820.00	0.00	0.00
0000003321	BANCO DE LA NACION	1,800.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00
0000003322	BANCO DE LA NACION	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00
0000003324	BANCO DE LA NACION	46,200.00	46,200.00	46,200.00	0.00	0.00
0000003325	BANCO DE LA NACION	27,118.00	27,118.00	27,118.00	0.00	0.00
0000003326	TOVAL SYSTEMS S.A.C.	78,720.00	39,360.00	39,360.00	39,360.00	0.00
0000003331	JUAREZ RUTTY DANIEL ALEXANDER	250.00	250.00	250.00	0.00	0.00
0000003332	CERAUJO ATAUJE CLAUDIA FABIOLA	12,000.00	4,000.00	4,000.00	8,000.00	0.00
0000003333	BANCO DE LA NACION	3,844.00	3,844.00	3,844.00	0.00	0.00
0000003334	BANCO DE LA NACION	11,815.00	11,815.00	11,815.00	0.00	0.00
0000003335	VIVANCO MARCA KEVIN YASIR	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00
0000003336	BANCO DE LA NACION	3,720.00	3,720.00	3,720.00	0.00	0.00
0000003337	DECORACOLOR SOCIEDAD ANONIMA - DECORACOLOR S.A.	1,272.00			1,272.00	0.00
0000003338	LA TORRE DE LA TORRE JORGE LUIS	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00
0000003339	ROMERO RODRIGUEZ JAKELINE	30,000.00	5,000.00	5,000.00	25,000.00	0.00
0000003340	BANCO DE LA NACION	14,800.00	14,800.00	14,800.00	0.00	0.00
0000003341	ADEXUS PERU SA	121,709.68			121,709.68	0.00
0000003342	GUZMAN SANCHEZ ANGEL ALEXANDER	30,000.00	5,000.00	5,000.00	25,000.00	0.00
0000003343	BANCO DE LA NACION	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000003344	BANCO DE LA NACION	2,600.00	2,600.00	2,600.00	0.00	0.00
0000003345	APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO	29,000.00	29,000.00	29,000.00	0.00	0.00
0000003346	RODRIGUEZ GONZALES DE MORI KELLY	29,000.00	29,000.00	29,000.00	0.00	0.00
0000003347	BANCO DE LA NACION	13,092.00	13,092.00	13,092.00	0.00	0.00
0000003348	EDICIONES EL SOL & MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.C.	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000003349	LERCHE PETER THOMAS	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00
0000003350	CORPORACIONES AYLA E.I.R.L.	2,028.00	507.00	507.00	1,521.00	0.00
0000003351	BANCO DE LA NACION	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
0000003352	E & M MULTISER E.I.R.L	11,300.00			11,300.00	0.00
0000003353	BANCO DE LA NACION	27,390.00	27,390.00	27,390.00	0.00	0.00
0000003354	BANCO DE LA NACION	4,400.00	4,400.00	4,400.00	0.00	0.00
0000003356	ACP / CONTRATISTAS & MAQUINARIAS E.I.R.L.	24,500.00	24,500.00	24,500.00	0.00	0.00
0000003357	WU LAU'S S.A.C.	11,994.00	11,994.00	11,994.00	0.00	0.00
0000003358	BANCO DE LA NACION	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000003359	BANCO DE LA NACION	12,444.00	12,444.00	12,444.00	0.00	0.00
0000003360	JAIME ZAMORA CARLOS MARTIN	24,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00
0000003361	BANCO DE LA NACION	4,200.00	4,200.00	4,200.00	0.00	0.00
0000003362	BANCO DE LA NACION	32,270.00	32,270.00	32,270.00	0.00	0.00
0000003363	BANCO DE LA NACION	256.20	256.20	256.20	0.00	0.00
0000003364	BANCO DE LA NACION	16,380.00	16,380.00	16,380.00	0.00	0.00
0000003365	BANCO DE LA NACION	11,810.00	11,810.00	11,810.00	0.00	0.00
0000003366	DIAZ CARRANZA JOSE LUIS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000003367	BANCO DE LA NACION	6,760.00	6,760.00	6,760.00	0.00	0.00
0000003368	BANCO DE LA NACION	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00
0000003369	CESPEDES FLORES ROSA ANDREA	10,800.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	0.00
0000003370	SERRANO ANTICONA LUIS MARINO	6,000.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	0.00
0000003371	ARRIAGA CAPUENA GRACIELA	5,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00	0.00
0000003377	RODRIGUEZ VERA CAROLINA	7,200.00			7,200.00	0.00
0000003378	MENDEZ CONTRERAS LUCCIA VITTORIA	2,600.00	1,820.00	1,820.00	780.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000003379	BASURTO YAMANI LUZ ELENA	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
0000003380	ALARCON RAMOS DANIEL ALEJANDRO	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
0000003381	ERNESTO ORLANDO GUTIERREZ LAYA	2,950.00	2,950.00	2,950.00	0.00	0.00
0000003390	ANDRADE FOOD SOLUTIONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPON	4,401.00	4,401.00	4,401.00	0.00	0.00
0000003391	ARTE Y COLOR INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION S.A.C.	12,850.29	12,850.29	12,850.29	0.00	0.00
0000003392	SERRANO HERRERA VICTOR HUGO	8,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00	0.00
0000003396	VEGA TORRES ZADITH DEL CARMEN	30,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00
0000003404	ALVAREZ CHAMBI LUIS ALFREDO	1,487.27	1,487.27	1,487.27	0.00	0.00
0000003405	DISTRIBUIDORA SORIA S.A.	610.00	610.00	610.00	0.00	0.00
0000003406	VARGAS VARGAS EDWIN FABIO	10,000.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	0.00
0000003407	BANCO DE LA NACION	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
0000003408	RAMIREZ MUÑOZ FAVIO WILLIAM	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000003409	CONQUISTADORES REAL SERVICE S.A.	34,182.50	3,389.00	3,389.00	30,793.50	0.00
0000003411	GAZANIGA DAVID CYNTHIA ZARELA	24,000.00	16,000.00	16,000.00	8,000.00	0.00
0000003412	OGOSI PUMAHUACRE MARY LUZ	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000003414	SANCHEZ RODRIGUEZ EDWIN JAVIER	1,495.00	1,495.00	1,495.00	0.00	0.00
0000003419	STIGLER ARCIA ERIKA JOSSELYN	1,871.40	1,871.40	1,871.40	0.00	0.00
0000003420	MILLAN DEL VALLE JOSE ARMANDO	700.00	700.00	700.00	0.00	0.00
0000003423	BARRETO ALLEMANT PATRICIA PRISCILIA	9,200.00			9,200.00	0.00
0000003424	TELEFONICA DEL PERU SAA	2,217.60			2,217.60	0.00
0000003425	BAZALAR PARRA JOE FABIAN	1,950.00	1,950.00	1,950.00	0.00	0.00
0000003426	SEGOVIA PAMO NARDA ALEJANDRA	31,500.00			31,500.00	0.00
0000003427	PACHERRES APONTE WILDER	1,950.00	1,950.00	1,950.00	0.00	0.00
0000003428	RIMACHI GARCIA RICARDO FERNANDO	27,600.00	9,200.00	9,200.00	18,400.00	0.00
0000003429	DORICH SCHOK ELIZABETH DAYAN	30,000.00	6,000.00	6,000.00	24,000.00	0.00
0000003430	CAMPODONICO PEREZ-PACHECO GIULIANA STEFANIA	5,200.00			5,200.00	0.00
0000003431	PAREDES GUERRERO PEDRO MANUEL	5,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00
0000003432	VARGAS PAREDES VICTOR HUGO	8,550.00	8,550.00	8,550.00	0.00	0.00
0000003433	CHIARELLA VIALE MATEO	16,000.00			16,000.00	0.00
0000003434	ESENCIA CATERING & EVENTOS S.A.C.	798.26			798.26	0.00
0000003435	ARTMUSIC ENTERTAINMENT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	2,340.00	2,340.00	2,340.00	0.00	0.00
0000003436	TAMARIZ SALAZAR SHEYLA	14,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00
0000003477	CASTILLO PORRAS CARLOS ENRIQUE	30,975.00			30,975.00	0.00
0000003481	INVERSIONES DVALLY S.R.L.	545.16	545.16	545.16	0.00	0.00
0000003509	INDUSTRIAL GRAFICA SAN REMO SAC	2,538.00	2,538.00	2,538.00	0.00	0.00
0000003516	FUMIGACIONES Y EXTINTORES EXPRESS E.I.R.L.	3,790.00			3,790.00	0.00
0000003529	CHAMORRO PALMA VIOLETA	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00
0000003530	VALDERRAMA HEREDIA LUIS DAVID	27,000.00	27,000.00	27,000.00	0.00	0.00
0000003531	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	2,107,842.95	526,960.74	526,960.74	1,580,882.21	0.00
0000003560	ESPINOZA GUZMAN GUSTAVO JEAN PIERRE	500.00	500.00	500.00	0.00	0.00
0000003561	EGOCHEAGA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2,565.00	2,565.00	2,565.00	0.00	0.00
0000003562	INVERSIONES CORBAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERS	1,095.00	1,095.00	1,095.00	0.00	0.00
0000003563	RUIZ RUBIO RODRIGO	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
0000003564	RONDON GARCIA MARIANA JOSEFINA	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
0000003565	CRUZ CUSIHUAMAN ALEX	4,230.00	4,230.00	4,230.00	0.00	0.00
0000003566	FLORES VILCA ALBERTO	6,772.00	6,772.00	6,772.00	0.00	0.00
0000003568	LA TROPA DEL ECLIPSE S.A.C.	15,300.00	10,710.00	10,710.00	4,590.00	0.00
0000003570	VELOCE LOGISTIC S.A.C.	19,111.57	19,111.57	19,111.57	0.00	0.00
0000003571	RAMIREZ QUIÑONES NORAH YANINA	642.68	642.68	642.68	0.00	0.00
0000003572	MOLLO PIZARRO HEBER	396.86	396.86	396.86	0.00	0.00
0000003573	DISTRIBUIDORA METAL E.I.R.L	771.22			771.22	0.00
0000003574	LCD DISCOM S.A.C.	183.96	183.96	183.96	0.00	0.00
0000003575	J & S SUMINISTROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILID	2,560.44	2,560.44	2,560.44	0.00	0.00
0000003576	CORP DEPA S.A.C.	1,778.64	1,778.64	1,778.64	0.00	0.00
0000003577	AS INFORMATIC E.I.R.L.	133.75	133.75	133.75	0.00	0.00
0000003578	VALDIZAN CASSINELLI ALDO LUIGI	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000003579	CHAFALOTE ASCA CARLOS MANUEL	1,950.00	1,950.00	1,950.00	0.00	0.00
0000003580	DORIA RODAS EDSON ISAAC	1,950.00	1,950.00	1,950.00	0.00	0.00
0000003581	MENDOZA NEYRA ROSSANA YANIRA	13,500.00			13,500.00	0.00
0000003582	LIDIA SONIA SILVA CAHUANA	4,438.70	4,438.70	4,438.70	0.00	0.00
0000003583	HUANCA RICRA JANETH	1,450.00	1,450.00	1,450.00	0.00	0.00
0000003646	CARMEN ROSA REGINA ARIZOLA DE RENTERIA	5,004.60	5,004.60	5,004.60	0.00	0.00
0000003649	CARDONA ROSAS EDGAR AUGUSTO OMAR	1,450.00	1,450.00	1,450.00	0.00	0.00
0000003650	CARLOS ENRIQUE TUDELA LA TORRE	4,488.10	4,488.10	4,488.10	0.00	0.00
0000003652	ZOILA ANTONIA FELIX POVIS	1,009.40	1,009.40	1,009.40	0.00	0.00
0000003653	FALCONI JIMENEZ MIGUEL ANGEL	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000003656	VELASCO GUZMAN ALEJANDRO	422.00	422.00	422.00	0.00	0.00
0000003657	CAYCHO PALACIOS JHOBERMAN KENNEDY	1,660.00	1,660.00	1,660.00	0.00	0.00
0000003658	GRAFILUZ R & 5 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18,750.00			18,750.00	0.00
0000003659	LINO PINO JORGE LUIS	5,410.00	541.00	541.00	4,869.00	0.00
0000003662	BLANCA LUZ GUERRA HUAMAN	1,400.00	1,400.00	1,400.00	0.00	0.00
0000003663	BARRIOS RAFAEL ANTONIO	5,410.00	541.00	541.00	4,869.00	0.00
0000003665	BARRAZA PAPAFFAVA ANGEL ALBERTO	12,000.00	1,200.00	1,200.00	10,800.00	0.00
0000003666	ARQTEC S.A.C.	24,904.39			24,904.39	0.00
0000003667	LOPEZ LANCHO DANIELLA LUCIA	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
0000003668	ROJAS MARIN GRAZIA DIANORA SOFIA	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000003669	LARA CAMPOS MILTON OMAR	12,000.00	1,200.00	1,200.00	10,800.00	0.00
0000003670	GUZMAN GUANDO FLOR DE MARIA	15,000.00			15,000.00	0.00
0000003671	MEJIA TICONA VICTOR RAMIRO	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
0000003672	INFANTES QUISPE HUGO ZENON	7,500.00	2,500.00	2,500.00	5,000.00	0.00
0000003673	RAUNELLI SUAREZ ELBA FABIANA	16,400.00	16,400.00	16,400.00	0.00	0.00
0000003674	ALONSO GAMBOA RODRIGO	7,500.00	2,500.00	2,500.00	5,000.00	0.00
0000003675	GUANDO SAMAN CELINDA LUCIA	12,500.00			12,500.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000003676	QUISPE SULLCA JHISMAR JHAIRO	5,410.00			5,410.00	0.00
0000003677	MEDINA PRIVATT GABRIEL ALONSO	10,000.00			10,000.00	0.00
0000003678	LIDER.AR. S.A.C.	1,425.00			1,425.00	0.00
0000003680	LIZARRAGA IBAÑEZ MANUEL ANTONIO	820.00	820.00	820.00	0.00	0.00
0000003682	ESCALANTE RAMIREZ JESUS GABRIEL	5,410.00	541.00	541.00	4,869.00	0.00
0000003686	BENDEZU BENDEZU LEE ANTHONY	1,680.00	1,680.00	1,680.00	0.00	0.00
0000003687	MATUTE CHARUN SUSANA FLOR DE MARIA	800.00	800.00	800.00	0.00	0.00
0000003690	QUEVEDO CANALES ALICIA DEL PILAR	800.00	800.00	800.00	0.00	0.00
0000003691	YSLA ALVARADO MILAGROS PAOLA	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000003695	MARGARITA ARAMBULO BANDA	1,524.72	1,524.72	1,524.72	0.00	0.00
0000003697	CUBA GARCIA HERNAN PIERO	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003699	VELA ZUMAETA DEYVI HANS	602.00	602.00	602.00	0.00	0.00
0000003700	PUJAY ESCOBAL LUIS ALEJANDRO	3,300.00	2,200.00	2,200.00	1,100.00	0.00
0000003701	ROSA ELVIRA PISFIL PUICON	601.80	601.80	601.80	0.00	0.00
0000003702	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	32,003.80	32,003.80	32,003.80	0.00	0.00
0000003703	LAURA SOLEDAD ESPINOZA TORRES	2,374.20	2,374.20	2,374.20	0.00	0.00
0000003704	CARMEN ROSA GUERRA GUERRA	1,543.81	1,543.81	1,543.81	0.00	0.00
0000003705	LUIS MIGUEL TUESTA REYNA	5,514.00	5,514.00	5,514.00	0.00	0.00
0000003706	HIGINIO BALLENA WILMER JORGE	500.00	500.00	500.00	0.00	0.00
0000003707	VELASQUEZ PASAPERA MIRELLA ESTILITA	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000003708	MEGO MACHUCA ANDRES	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
0000003709	CORPORACION PERU AMBIENTAL S.A.C.	1,564.00	1,564.00	1,564.00	0.00	0.00
0000003710	ESCALANTE CANDIA DAVID SALOMON	10,000.00			10,000.00	0.00
0000003711	MIGUEL ALBERTO CASTILLA BELLO PROMOTORES S.R.L. - MACE	17,000.00			17,000.00	0.00
0000003712	UNION AROMORI SAC	5,680.00	5,680.00	5,680.00	0.00	0.00
0000003713	TAVARA CASTILLO JOSE IGNACIO	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003714	ROBLES CASTILLO CARLOS	800.00	800.00	800.00	0.00	0.00
0000003715	MEACCI LEA	485,739.33	485,739.33	484,722.37	0.00	1,016.96
0000003716	BANCO DE LA NACION	120,990.00	120,990.00	120,990.00	0.00	0.00
0000003717	BANCO DE LA NACION	500,003.29	500,003.29	500,003.29	0.00	0.00
0000003718	BANCO DE LA NACION	547,298.81	547,298.81	547,298.81	0.00	0.00
0000003719	BANCO DE LA NACION	127,603.54	127,603.54	127,603.54	0.00	0.00
0000003720	BANCO DE LA NACION	474,200.00	474,200.00	474,200.00	0.00	0.00
0000003721	BANCO DE LA NACION	8,200.00	8,200.00	8,200.00	0.00	0.00
0000003722	BANCO DE LA NACION	5,823,104.89	5,823,104.89	5,823,104.89	0.00	0.00
0000003724	MINISTERIO DE CULTURA AFPNET	130,273.60	130,273.60	130,273.60	0.00	0.00
0000003726	BANCO DE LA NACION	1,093,263.32	1,093,263.32	1,093,263.32	0.00	0.00
0000003728	MINISTERIO DE CULTURA AFPNET	35,089.27	35,089.27	35,089.27	0.00	0.00
0000003729	RADAHELLY ALDANA OSCAR ENRIQUE	1,657.00	1,657.00	1,657.00	0.00	0.00
0000003730	QUINTANA ORTIZ MARCO ANTONIO	1,404.00	1,404.00	1,404.00	0.00	0.00
0000003731	QUEVEDO CANALES ALICIA DEL PILAR	1,160.00	1,160.00	1,160.00	0.00	0.00
0000003733	TACUCHE MORENO LUIS ENRIQUE	1,160.00	1,160.00	1,160.00	0.00	0.00
0000003734	MILLAN DEL VALLE JOSE ARMANDO	700.00	700.00	700.00	0.00	0.00
0000003736	ENEL DISTRIBUCION PERU S.A.A.	25,798.00	25,798.00	25,798.00	0.00	0.00
0000003737	CHAMORRO PALMA VIOLETA	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00
0000003738	MARTHA MARGARITA MELENDEZ RODRIGUEZ	2,158.70	2,158.70	2,158.70	0.00	0.00
0000003739	LLANOS REY MANUEL PABLO	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00
0000003740	CARLOS LEON ENVER AYDON	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00
0000003744	HUAMAN LOPEZ MARGARITA	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003745	PEREYRA ITURRY CLAUDIA MARIA	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003746	MUENTE BARBAGELATA ANDRES ALBERTO	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00
0000003747	LA ROSA VASQUEZ ERICK	7,800.00			7,800.00	0.00
0000003748	KARLA IRENE ALFARO MORANTE	1,306.70	1,306.70	1,306.70	0.00	0.00
0000003749	NAZARIO TIPACTI JONATHAN MARKO	33,000.00	6,600.00	6,600.00	26,400.00	0.00
0000003750	PIZARRO CABEZAS ROSA GERALDINE	13,000.00	13,000.00	6,500.00	0.00	6,500.00
0000003751	OYOLA CONDORI HECTOR	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000003753	AVALOS YAURI MARVIN	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000003754	TAFUR REYES LUZ MERCEDES	10,000.00	4,000.00	4,000.00	6,000.00	0.00
0000003755	GALVAN FERRIL ALONSO MARTIN	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000003756	BIZLINKS S.A.C.	5,950.00	1,190.00	1,190.00	4,760.00	0.00
0000003757	CALDERON VELASQUEZ NORKA ELIZABETH	3,015.00	3,015.00	3,015.00	0.00	0.00
0000003758	YUCRA CAYAMPI EVA MARÍA ANDREA	33,666.00	12,624.75	12,624.75	21,041.25	0.00
0000003759	LANDA RIVERA MARCO ANTONIO	1,950.00	1,950.00	1,950.00	0.00	0.00
0000003760	RUIZ VIVANCO MARIA ASUNCION	9,000.00			9,000.00	0.00
0000003761	SALAS ACOSTA ALONSO ADEMIR	1,950.00	1,950.00	1,950.00	0.00	0.00
0000003762	ALEGRE ESCORZA MARIANA JIMENA	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
0000003763	MILANTA CASTRE MARIELLA LILIANA	12,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00
0000003764	GRANDA ARMAS ELISA	16,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00	0.00
0000003765	SUAREZ CARO JOSE MARTIN	7,500.00	7,500.00	5,000.00	0.00	2,500.00
0000003766	MONTALVO CAMPOS CARLA CARINA	4,860.00			4,860.00	0.00
0000003770	ANGELA MARIA ACEVEDO HUERTAS	517.02	517.02	517.02	0.00	0.00
0000003771	SEGURA URRUNAGA FRIDA ISABEL	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003772	MAURICIO ARTURO ZAVALETA SIRI	612.02	612.02	612.02	0.00	0.00
0000003773	BANCO DE LA NACION-RODRIGUEZ KOECKLIN NIKO ENRIQUE	1,920.00	1,920.00	1,920.00	0.00	0.00
0000003778	LIVIA QUIÑONEZ OMAR BENJAMIN	320.00	320.00	320.00	0.00	0.00
0000003779	CORDOVA BURGA MARIA ELENA DEL CARMEN	760.00	760.00	760.00	0.00	0.00
0000003780	LOAYZA VELASQUEZ ARNALDO	840.00	840.00	840.00	0.00	0.00
0000003782	MOZO MERCADO SHIRLEY YDA	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003785	ALVA NEYRA HENMER	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003787	TRAVEL TIME S A	70,707.00	70,707.00	70,707.00	0.00	0.00
0000003788	RODRIGUEZ CHIHUAN VILMA LIDIA	452.00	452.00	452.00	0.00	0.00
0000003789	MUJICA CORONADO AMANDA AMERICA	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003790	CORZO SIFUENTES JOSE FRANCISCO	33,000.00	22,000.00	22,000.00	11,000.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000003791	YAKU TRAVEL S.A.C.	5,800.00	5,800.00	5,800.00	0.00	0.00
0000003792	LEON VILLARAN MARCO AURELIO	6,000.00			6,000.00	0.00
0000003793	CONSULTORIA DATA S.A.C.	29,950.00	29,950.00	29,950.00	0.00	0.00
0000003794	MARTEL CORNELIO PABLO	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00
0000003795	ROMERO CAYCHO LUCY CAROLYN	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000003796	INNOVATE PRODUCCIONES S.A.C.	29,300.00	29,300.00	29,300.00	0.00	0.00
0000003797	FLORES HORA DAVID BENJAMIN	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003798	CARRILLO ZELAYA ALBERT FRANZ	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000003799	ELIAS PINEDA MARIA NATALIA	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
0000003800	VELASCO GUZMAN ALEJANDRO	424.00	424.00	424.00	0.00	0.00
0000003801	MORALES CASTRO CARLOS ANDRES	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00
0000003802	INS.NAC.DE RADIO Y TEL.DEL PERU IRTP.	55,689.81	55,689.81	55,689.81	0.00	0.00
0000003803	HUINCHO INGA FAUSTINO	780.00	780.00	780.00	0.00	0.00
0000003804	HOLGUIN ROMERO JESUS ALBERTO	1,750.00	1,750.00	1,750.00	0.00	0.00
0000003805	ANDRADE OLIVERA ROBERT PAUL	22,500.00	7,500.00	7,500.00	15,000.00	0.00
0000003806	CONTENEDOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONTENEDOR	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
0000003807	ACEVEDO HUERTAS ANGELA MARIA	380.00	380.00	380.00	0.00	0.00
0000003808	BOLIVAR CORDOBA MAGALI BEATRIZ	7,800.00	2,600.00	2,600.00	5,200.00	0.00
0000003809	VELA RIOS ALEJANDRO	9,500.00	5,700.00	5,700.00	3,800.00	0.00
0000003810	SANCHEZ BALBIN PAUL GREGORY	10,400.00	7,800.00	7,800.00	2,600.00	0.00
0000003811	GARCIA GUZMAN BEATRIZ JUDITH	20,400.00	15,300.00	15,300.00	5,100.00	0.00
0000003812	FARFAN CARLIN RICARDO FELIX ALEJANDRO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
0000003813	AQUINO VILLANUEVA ELIZABETH	6,000.00	300.00	300.00	5,700.00	0.00
0000003814	DOS SANTOS DE FREITAS JOANA CAROLINA	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
0000003815	GARCIA CHINCHAY GERARDO MANUEL	280.00	280.00	280.00	0.00	0.00
0000003817	SEGOVIA MEDINA DANIEL PAOLO	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003818	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	1,009.40	1,009.40	1,009.40	0.00	0.00
0000003819	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	1,009.40	1,009.40	1,009.40	0.00	0.00
0000003820	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	1,006.71	1,006.71	1,006.71	0.00	0.00
0000003821	CASTILLO ESCAJADILLO CRISTIAN HUMBERTO	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003823	JUAREZ RUTTY DANIEL ALEXANDER	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
0000003824	DIAZ CARRANZA JOSE LUIS	1,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00	0.00
0000003825	RAMIREZ MUÑOZ FAVIO WILLIAM	1,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00	0.00
0000003828	CUADRAO MALLQUI CINTHYA GLORIA	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000003829	ADVINCULA ZEBALLOS MARIO LEONARDO	1,750.00	1,750.00	1,750.00	0.00	0.00
0000003830	MORENO ALFARO GEOVANA ANA	4,538.50	4,538.50	4,538.50	0.00	0.00
0000003831	HUACHUA HUAMANI JAISON MIGUEL	1,750.00	1,750.00	1,750.00	0.00	0.00
0000003834	QUIROGA DIAZ GERARDO MIGUEL	1,750.00	1,750.00	1,750.00	0.00	0.00
0000003835	BERNABE ROMERO JOSEPH ATANACIO	1,750.00	1,750.00	1,750.00	0.00	0.00
0000003837	RADAHELLY ALDANA OSCAR ENRIQUE	4,312.00	4,312.00	4,312.00	0.00	0.00
0000003840	NAVARRO RODRIGUEZ JESSICA PATRICIA	29,000.00	29,000.00	29,000.00	0.00	0.00
0000003841	BAR ESQUIVEL ALFREDO	5,950.00	5,950.00	5,950.00	0.00	0.00
0000003842	LCD DISCOM S.A.C.	22,897.48	22,897.48	22,897.48	0.00	0.00
0000003843	CASAVERDE RIOS GUIDO	5,950.00	5,950.00	5,950.00	0.00	0.00
0000003844	FERNANDEZ FLORES JOSHSEP JULIO ATILIO	1,750.00	1,750.00	1,750.00	0.00	0.00
0000003845	SUCASACA CARI FABIO	28,000.00	28,000.00	28,000.00	0.00	0.00
0000003847	MÓNICA MEDALIE REYES LIÑÁN	3,727.00	3,727.00		0.00	3,727.00
0000003850	HARTILL ADRIAN RICARDO	24,100.00	24,100.00	24,100.00	0.00	0.00
0000003853	CORPORACION CASTILLO Y MEZA BUSINESS S.A.C.	33,980.00	33,980.00	33,980.00	0.00	0.00
0000003854	SILVANO INUMA DE ARIAS OLINDA	7,000.00	1,400.00	1,400.00	5,600.00	0.00
0000003855	GUERRERO URRESTI JULIO ADRIAN	18,330.00	18,330.00	18,330.00	0.00	0.00
0000003856	DE LA CRUZ SOLORZANO MAYRA GIANINA	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
0000003857	BALDOCEDA CASTRO CYNTHIA MARILYN	7,500.00	3,000.00	3,000.00	4,500.00	0.00
0000003858	SALAZAR PEREZ EDWIN ERIK	2,500.00			2,500.00	0.00
0000003859	TURANO QUISPE VERONICA	9,000.00	3,000.00	3,000.00	6,000.00	0.00
0000003860	PEREDA NAVARRO PAOLA PATRICIA	840.00			840.00	0.00
0000003861	PINTO RIVAS JULIO MARTIN	378.00			378.00	0.00
0000003862	SAAVEDRA OZEJO MIRIAM MAGGALI	378.00			378.00	0.00
0000003863	ROJAS SERVAN DAVID MARTIN	672.00			672.00	0.00
0000003865	NATEROS SANTIVAÑEZ SAMUEL JOSUE	1,850.00	1,850.00	1,850.00	0.00	0.00
0000003866	J & M GRUPO SOLUTIONS INTEGRALES S.A.C.	33,399.00	33,399.00	33,399.00	0.00	0.00
0000003867	GRUPO INDUMASTER E.I.R.L.	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
0000003868	PUBLI GO E.I.R.L.	33,040.00			33,040.00	0.00
0000003869	ZAMORA SERVICE E.I.R.L.	29,500.00	29,500.00	29,500.00	0.00	0.00
0000003870	AYDEE AGUIRRE CESPEDES	3,717.10	3,717.10	3,717.10	0.00	0.00
0000003871	CELESTINO OCHOA FERNANDEZ	3,617.20	3,617.20	3,617.20	0.00	0.00
0000003872	ZILA CARDENAS KATHERINE ESTHER	10,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
0000003873	ACEVEDO HUERTAS ANGELA MARIA	580.00	580.00	580.00	0.00	0.00
0000003874	PLACIDO SALAS PAOLA	520.00	520.00	520.00	0.00	0.00
0000003875	POSTIGO MEZA YSRAEL JUAN	3,600.00			3,600.00	0.00
0000003876	MURDOCH SISTEMAS S A	382.00			382.00	0.00
0000003877	BURNEO MENDOZA RICARDO ANDRES	2,002.00	2,002.00	2,002.00	0.00	0.00
0000003878	ABRIL GRUPO LOGISTICO SAC	4,361.00			4,361.00	0.00
0000003879	DURANGO EQUIPMENT S.A.C.	1,860.00	1,860.00	1,860.00	0.00	0.00
0000003880	URTEAGA LOPEZ CARMEN ISABEL	33,000.00	5,500.00	5,500.00	27,500.00	0.00
0000003881	ASESORIA COMERCIAL S.A. ACOSA	8,728.67	8,728.67	8,728.67	0.00	0.00
0000003882	MORALES CHOQUETINCO FABRICIO MARCELO	2,800.00	2,800.00	2,800.00	0.00	0.00
0000003883	LUZ DEL SUR S.A.A.	261,233.20	261,233.20	261,233.20	0.00	0.00
0000003888	VARELA YAICATE JUAN ANDRES	10,620.00	7,080.00	7,080.00	3,540.00	0.00
0000003892	RENGIFO CHUNGA CARLOS ENRIQUE	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
0000003893	VILCAPAZA QUISPE WALTER ROBIN	30,000.00	6,000.00	6,000.00	24,000.00	0.00
0000003894	CONDORI JANAMPA AUREA	12,000.00			12,000.00	0.00
0000003895	CONDORI GAVILAN JUDITH	12,000.00			12,000.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000003896	MIER Y TERAN MOSCOSO RUTH MARIA	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
0000003897	MATOS SALAZAR JERY ALEJANDRO	10,000.00			10,000.00	0.00
0000003898	GARCIA MIRANDA INGRID	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
0000003901	AMES MORA ERIKA ALISELLI	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003902	CASTRO PEREZ BRIAN VLADIMIR	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003906	CABRERA ARANA MIGUEL ANGEL	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000003907	RAMIREZ MEDINA PERCY	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003908	ALVAREZ SANTIAGO DIANIK MINELLY	2,400.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00
0000003910	GONZALES HERNANDEZ JOSE ARMANDO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000003911	SERVAN ROCHABRUNT ANDRE FABRIZIO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000003912	SANCHEZ RODRIGUEZ EDWIN JAVIER	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
0000003913	GUTARRA HUAMANCIZA SILVIA CRISTINA MARCELA	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00
0000003914	ANA MARIA GIRON MEZA	2,595.15	2,595.15	2,595.15	0.00	0.00
0000003915	NATALIE ABAD ROSALES	1,961.00	1,961.00	1,961.00	0.00	0.00
0000003916	CAILLAUX GODOY MARIA SOPHIE	378.00			378.00	0.00
0000003917	VELASCO GUZMAN ALEJANDRO	424.00	424.00	424.00	0.00	0.00
0000003920	AYALA ROJAS LETICIA DOLORES	840.00			840.00	0.00
0000003921	FONSECA SANDOVAL ALICIA	420.00			420.00	0.00
0000003922	QUISPE YACTAYO RAUL DAVID	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000003923	TUESTA VALQUI HEBER MARTIN JAMIL	336.00			336.00	0.00
0000003928	RODRIGUEZ OCAMPO JOSE ERMINES	3,000.00			3,000.00	0.00
0000003929	MORI UGARTE RAMUEL AUGUSTO	9,000.00	3,600.00	3,600.00	5,400.00	0.00
0000003930	RODRIGUEZ QUINTANA WILMER NOE	25,000.00	5,000.00	2,500.00	20,000.00	2,500.00
0000003931	TABRA SANCHEZ MAYKOL JIMMY	756.00			756.00	0.00
0000003932	RUALES MORENO MARIO MIGUEL	10,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
0000003938	ERNESTO ORLANDO GUTIERREZ LAYA	41,602.65	41,602.65	41,602.65	0.00	0.00
0000003939	INVERSIONES QUIMICAS AMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRA	7,337.00			7,337.00	0.00
0000003940	LOGISTICA INTEGRAL MG S.A.C.	6,557.50			6,557.50	0.00
0000003941	ADEXUS PERU SA	39,799.07			39,799.07	0.00
0000003942	COMERCIAL DENIA S.A.C.	9,526.14			9,526.14	0.00
0000003944	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA	2,676.24			2,676.24	0.00
0000003945	PANTOJA HERNANDEZ BRIGITTI ELIANA	1,500.00			1,500.00	0.00
0000003946	CAMPOS HUAPAYA NESTOR ELOY	26,550.00	26,550.00	26,550.00	0.00	0.00
0000003947	GIRON DE LA ROSA DIANA GUMERCINDA	4,500.00			4,500.00	0.00
0000003948	MEZA PARIONA DE VARGAS LETICIA MILAGROS	6,220.00			6,220.00	0.00
0000003949	ZIMMERMANN ARREDONDO JESSICA	840.00			840.00	0.00
0000003950	CUBA GARCIA HERNAN PIERO	960.00	0.00		960.00	0.00
0000003951	VARONA CARREÑO BLANCA LUZ	13,067.00	6,010.82	6,010.82	7,056.18	0.00
0000003956	MENDOZA KING DE TICONA GINA GLADYS	756.00			756.00	0.00
0000003957	GRADOS PACHAMANGO MANUEL ALBERTO	336.00			336.00	0.00
0000003958	BAUTISTA BARAHONA LUZ DE MARIA OLINDA	15,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	0.00
0000003959	AZAÑERO RAMIREZ NILDA CELIA	420.00			420.00	0.00
0000003960	RCD IMEX PERU E.I.R.L.	12,879.90			12,879.90	0.00
0000003961	ESMERALDA CENTURION ADRIANZEN	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
0000003966	OLGA LILY AUREA ALEGRE ZUÑIGA	4,397.65	4,397.65	4,397.65	0.00	0.00
0000003967	CONSTRUYE H & P S.A.C.	14,062.65			14,062.65	0.00
0000003968	EXPO MUSIC E.I.R.L.	3,962.00			3,962.00	0.00
0000003969	SALAZAR CALDERON GALLIANI OMAR FERNANDO	15,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	0.00
0000003970	CAMARGO PADILLA LIDIA BETSABE	33,000.00	11,000.00	11,000.00	22,000.00	0.00
0000003971	QUEREVALU MIÑAN JOSE FAUSTINO	15,000.00	5,000.00	5,000.00	10,000.00	0.00
0000003972	ANDIA VELASQUEZ EVELING	16,800.00	5,600.00	5,600.00	11,200.00	0.00
0000003973	TELLO ROCA CIRO FELIX	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
0000003974	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA	50,857.83	50,857.83	50,857.83	0.00	0.00
0000003975	CACHAY ESCOBEDO FLOR DE MARIA	6,000.00	4,000.00	4,000.00	2,000.00	0.00
0000003976	MORALES ERROCH SANTIAGO RAFAEL	12,000.00	4,000.00	4,000.00	8,000.00	0.00
0000003977	OCHOA LLOCCLLA HENRY LUIS	12,000.00			12,000.00	0.00
0000003978	VILCHEZ MELGAR ELSITA	1,320.00			1,320.00	0.00
0000003979	RIVAS YI GISELLA AURORA	16,375.00	16,375.00	16,375.00	0.00	0.00
0000003980	CAMPOS NAPAN CARLOS ENRIQUE	30,000.00	12,000.00	12,000.00	18,000.00	0.00
0000003981	MORENO CORDOVA RANDY ENRIQUE	25,000.00			25,000.00	0.00
0000003982	CECILIA DEL CARMEN ARAUJO HORNA	2,957.80	2,957.80	2,957.80	0.00	0.00
0000003983	TOVAR GONZALES NILA	6,000.00			6,000.00	0.00
0000003985	TRAVEL TIME S A	45,267.59			45,267.59	0.00
0000003986	JULIO CESAR HOSPINA MUCHA	5,346.20	5,346.20	5,346.20	0.00	0.00
0000003988	JIDS PUBLICIDAD S.A.C.	18,900.00			18,900.00	0.00
0000003992	STIGLER ARCIA ERIKA JOSSELYN	2,264.80	2,264.80	2,264.80	0.00	0.00
0000003993	CARLOS MARTIN VIGO MUÑOZ	668.00	668.00	668.00	0.00	0.00
0000003994	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA	3,573.89			3,573.89	0.00
0000003996	AQUASPORT S.A.C.	8,986.60			8,986.60	0.00
0000003998	BLUE LINE	114,557.16	114,557.16	93,441.50	0.00	21,115.66
0000004027	MAMANI CARI KEVIN STALIN	6,000.00	2,400.00	2,400.00	3,600.00	0.00
0000004029	SANCHEZ SALDAÑA OSCAR FELIPE	8,200.00	8,200.00		0.00	8,200.00
0000004030	ARROYO RAMIREZ INGRID ALONDRA	14,378.40	14,378.40		0.00	14,378.40
0000004031	POLAR PIN RAFAEL	9,650.00	9,650.00		0.00	9,650.00
0000004032	VERGARA ADRIANZEN NATALY RUTH	2,602.00	2,602.00	2,602.00	0.00	0.00
0000004033	VERGARA ADRIANZEN NATALY RUTH	3,000.00	3,000.00		0.00	3,000.00
0000004034	ESTEBAN QUIROZ CISNEROS	42,723.00	42,723.00	42,723.00	0.00	0.00
0000004035	PARACAIDAS SOLUCIONES EDITORIALES S.A.C.	23,864.00	23,864.00	23,864.00	0.00	0.00
0000004036	GRUPO EMPRESARIAL AMOTAPE S.A.C.	2,879.00	2,879.00	2,879.00	0.00	0.00
0000004043	OFICOM INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OFICO	16,190.00			16,190.00	0.00
0000004071	QUISPE CHAMBI EDGAR	30,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	0.00
0000004077	VAYU ADVERTISING & COMMUNICATIONS S.A.C.	9,100.00	9,100.00	9,100.00	0.00	0.00
0000004088	COLOR SERVICIOS PUBLICITARIOS E.I.R.L.	1,400.00			1,400.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

3014

0000004129	MARITZA REYES SANTOME	1,494.40	1,494.40	1,494.40	0.00	0.00
0000004130	JOSE FRANCISCO SANCHEZ MENDOZA	2,080.30	2,080.30	2,080.30	0.00	0.00
0000004131	FLOR ELGUERA CURI	4,371.90	4,371.90	4,371.90	0.00	0.00
0000004136	HURTADO JIMENEZ JONATHAN HAROLD	10,150.00	10,150.00	10,150.00	0.00	0.00
0000004137	ARRIBASPLATA VALVERDE ANGEL ANIBAL	10,150.00	3,552.50	3,552.50	6,597.50	0.00
0000004138	LOPEZ INUMA FREDY NORBERTO	10,150.00	10,150.00	10,150.00	0.00	0.00
0000004139	DEL AGUILA SANDI TEDDY	10,150.00	3,552.50	3,552.50	6,597.50	0.00
0000004140	DIAZ VASQUEZ RICARDO ALFONSO	10,150.00	3,552.50	3,552.50	6,597.50	0.00
0000004141	VELA FLORES LYDIA STEFANI	10,150.00	10,150.00	10,150.00	0.00	0.00
0000004142	TORRES SANTA CRUZ MARITZA TERESA	9,650.00	9,650.00	9,650.00	0.00	0.00
0000004143	CHUMPI ROSALES PETRONILA NAKAIM	9,650.00	3,377.50	3,377.50	6,272.50	0.00
0000004144	BORAÑO SANCHEZ GERMAN	9,650.00	9,650.00	9,650.00	0.00	0.00
0000004145	FLORES APAZA CAROLINO	9,650.00	9,650.00	9,650.00	0.00	0.00
0000004146	DIAZ VEGA FRANCISCO	9,650.00	3,377.50	3,377.50	6,272.50	0.00
0000004147	CCOSI ARUHUANCA WILSON GLEEN	10,150.00	10,150.00	10,150.00	0.00	0.00
0000004150	DIAZ ALCALDE ENRIQUE ERNESTO	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
0000004151	IDROGO IDROGO ROGER ALDO	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00
0000004152	MINISTERIO DE CULTURA AFPNET	4,448.50	4,448.50	4,448.50	0.00	0.00
0000004153	GARCIA PINEDO RICARDO MIGUEL	16,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00
0000004154	FERNANDEZ HUAITA JOSE LUIS	6,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00
0000004155	ROMERO RIOS JORGE JOHNNY	11,000.00	11,000.00	11,000.00	0.00	0.00
0000004156	YABAR RETAMOZO JULIO CESAR	3,000.00			3,000.00	0.00
0000004160	CACHO CUCHCA ENRIQUE ULISES	18,000.00			18,000.00	0.00
0000004161	GUTARRA CANCHANYA DAYANA CAROLAY	16,380.00	5,460.00	5,460.00	10,920.00	0.00
0000004162	MAXIMILIANO MAMANI EUGENIO	9,861.50	9,861.50	9,861.50	0.00	0.00
0000004167	ESTUDIO MUÑIZ SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITA	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
0000004171	MENDOZA RAZURI ANA PAULA	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
0000004173	SILVA VILLEGAS GEMA CELESTE	24,740.00	11,133.00	11,133.00	13,607.00	0.00
0000004175	GARCIA SEMINARIO JUAN PABLO	6,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00
0000004176	CORDOVA LOPEZ ROSARIO DEL CARMEN	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
0000004177	MEJIA SALVATIERRA ALVARO ALFONSO	27,160.00	5,160.40	5,160.40	21,999.60	0.00
0000004178	MALLQUI CAPCHA EDGARDO	2,750.00	2,750.00	2,750.00	0.00	0.00
0000004179	FOWKS ZAMALLOA YITZHAK	14,160.00	4,356.92	4,356.92	9,803.08	0.00
0000004183	CARLOS IZQUIERDO ROSA BEATRIZ	33,600.00	9,600.00	9,600.00	24,000.00	0.00
0000004184	QUIROZ HERNANDEZ JOHANSON JHAN PIARE	21,000.00			21,000.00	0.00
0000004186	GONZALES DIAZ ROSIO	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
0000004187	VALERA VERANO MARIELLA	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
0000004188	ROMANI SOSA JOEL	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
0000004189	SERPA RAMIREZ FLOR MARIVEL	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000004190	FERNANDEZ PRADA VEGA FANNY GISSELLA	5,500.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00
0000004191	VARGAS JIMENEZ JACQUELINE KAREN	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
0000004192	ZANABRIA LOZANO LILY AMPARO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000004193	RAMIREZ JANAMPA FIORALVA MIRTA	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000004194	ZAPATA RIVERA RONALD BRIAN	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000004195	SONO LA ROSA DORIS ELIZABETH	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000004196	VALDIVIA MANDUJANO ROXANA KATY	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000004197	GUEVARA ALVAREZ IVAN	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000004198	DANNY WILSON NUGKUAK CABRERA	13,630.00	13,630.00	13,630.00	0.00	0.00
0000004199	EDITORA LA TRAVESIA EIRL	10,799.00	10,799.00	2,072.00	0.00	8,727.00
0000004200	TARAZONA VIGO LUIGI CARLO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000004201	VIZARRETA VALDEZ MARCO ANTONIO	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
0000004202	REPRESENTACIONES C & C IMPORTACIONES S.A.C.	7,475.00	7,475.00	7,475.00	0.00	0.00
0000004203	CHINCHAY ALVA MARLENE ELIZABETH	6,900.00	3,450.00	3,450.00	3,450.00	0.00
0000004204	IROBA CIPRIANI MARILU	6,150.00	6,150.00	6,150.00	0.00	0.00
0000004205	IMPI ISMIÑO MATUT MICAELA	6,150.00			6,150.00	0.00
0000004206	PARIONA APARCO JULIA	6,150.00	6,150.00	6,150.00	0.00	0.00
0000004208	SUNAT/BANCO DE LA NACION	15,399.48	15,399.48	15,399.48	0.00	0.00
0000004209	SUNAT/BANCO DE LA NACION	483,108.28	483,108.28	483,108.28	0.00	0.00
0000004210	PAUCAR PAUCAR LUIS ALBERTO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
0000004211	SANCHEZ TAFUR CLAUDIA ELIZABETH	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
0000004212	ASESORIA COMERCIAL S.A. ACOSA	8,637.25			8,637.25	0.00
0000004213	SOTOMAYOR CANDIA ERNESTINA	3,000.00			3,000.00	0.00
0000004214	CHIPANA PONGO YANETH	3,000.00			3,000.00	0.00
0000004215	CHAVEZ SANCHEZ LIZ KAREN	2,500.00			2,500.00	0.00
0000004216	BANCO DE LA NACION	120,990.00	120,990.00	120,990.00	0.00	0.00
0000004217	BANCO DE LA NACION	5,200.00	5,200.00	5,200.00	0.00	0.00
0000004218	MORA FEBRES ROSARIO	10,500.00			10,500.00	0.00
0000004219	BANCO DE LA NACION	5,115.00	5,115.00	5,115.00	0.00	0.00
0000004220	NESTARES NOLASCO FLAVIA	4,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00
0000004221	ASESORIA COMERCIAL S.A. ACOSA	7,808.95	7,808.95		0.00	7,808.95
0000004223	BANCO DE LA NACION	1,075,710.30	1,075,710.30	1,075,710.30	0.00	0.00
0000004248	BARDALES PEREIRA ANTONIO DAVID	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000004249	TIEMPO CREATIVO SAC	5,133.00	5,133.00	5,133.00	0.00	0.00
0000004250	BANCO DE LA NACION	5,870,642.94	5,870,642.94	5,870,642.94	0.00	0.00
0000004252	BANCO DE LA NACION	544,411.40	544,411.40	544,411.40	0.00	0.00
0000004253	BANCO DE LA NACION	325,899.10	325,899.10	325,899.10	0.00	0.00
0000004254	BANCO DE LA NACION	143,810.43	143,810.43	143,810.43	0.00	0.00
0000004255	BANCO DE LA NACION	474,200.00	474,200.00	474,200.00	0.00	0.00
0000004304	TELEFONICA DEL PERU SAA	370.00			370.00	0.00
0000004305	CONTRERAS MIGUEL JHAQUELINE CARMEN	11,600.00			11,600.00	0.00
0000004306	TELEFONICA DEL PERU SAA	525,493.17	116,776.26	116,776.26	408,716.91	0.00
0000004307	TELEFONICA DEL PERU SAA	2,234.80			2,234.80	0.00
0000004309	YAURIMU LANDEON ANDY ANGEL	4,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000004310	GARCIA SANCHEZ JOSE CARLOS	8,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00
0000004378	RUBEN AVAT VEGA CASTILLO	9,720.00	9,720.00	9,720.00	0.00	0.00
0000004389	SIZA CONSTRUCTORES - CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA C	200,000.00			200,000.00	0.00
0000004390	ALVA SALINAS JOSE ALBERTO	10,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
0000004391	CLAVO CACERES LIZBETH IVETTE	18,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00
0000004455	VALTOM INGENIEROS S.A.C.	3,000.00			3,000.00	0.00
0000004456	LUZ DEL SUR S.A.A.	28,022.50	28,022.50	28,022.50	0.00	0.00
0000004621	SULCA CONTRERAS HEIDY SUMEI	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000004622	RUGEL MENDEZ LUIS ALBERTO	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
0000004623	MONTOYA MONTOYA VICTOR ANDRES	9,330.00			9,330.00	0.00
0000004627	JUAN MANUEL COPA MAMANI	3,061.40	3,061.40	3,061.40	0.00	0.00
0000004628	ENVER AYDON CARLOS LEON	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	0.00
0000004632	ISMAEL DANY CORCUERA ALVA	9,700.00	9,700.00	9,700.00	0.00	0.00
0000004634	RAMIREZ MEDINA PERCY	11,000.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	0.00
0000004636	OCHOA MALDONADO ARNALDO	18,000.00			18,000.00	0.00
0000004637	QUISPE YACTAYO RAUL DAVID	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
0000004639	BASURTO YAMANI LUZ ELENA	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
0000004640	ALARCON RAMOS DANIEL ALEJANDRO	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
0000004641	FIGUEROA CANO STEPHANIE ZENITH	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
0000004642	MANSILLA TISOC DEY5HY LILIANA	3,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	0.00
0000004643	TAYPE CASTILLO YENISSE TERESA	4,500.00	1,500.00	1,500.00	3,000.00	0.00
0000004644	MEGO YANA EDSON	2,122.00			2,122.00	0.00
0000004645	HUAMAN PAYTAN ROSIMARY YURICO	4,300.00	1,433.33	1,433.33	2,866.67	0.00
0000004646	FERNANDEZ CURASMA SOLEDAD	5,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00
0000004647	BANCO DE LA NACION	19,350.00	19,350.00	19,350.00	0.00	0.00
0000004648	BANCO DE LA NACION	29,180.00	29,180.00	29,180.00	0.00	0.00
0000004649	BANCO DE LA NACION	7,390.00	7,390.00	7,390.00	0.00	0.00
0000004650	BANCO DE LA NACION	13,050.00	13,050.00	13,050.00	0.00	0.00
0000004651	BANCO DE LA NACION	13,382.00	13,382.00	13,382.00	0.00	0.00
0000004652	BANCO DE LA NACION	2,300.00	2,300.00	2,300.00	0.00	0.00
0000004653	BANCO DE LA NACION	5,500.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00
0000004654	BANCO DE LA NACION	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
0000004655	BANCO DE LA NACION	2,444.00	2,444.00	2,444.00	0.00	0.00
0000004656	BANCO DE LA NACION	34,810.00	34,810.00	34,810.00	0.00	0.00
0000004657	BANCO DE LA NACION	21,800.00	21,800.00	21,800.00	0.00	0.00
0000004658	BANCO DE LA NACION	18,490.00	18,490.00	18,490.00	0.00	0.00
0000004659	BANCO DE LA NACION	9,412.00	9,412.00	9,412.00	0.00	0.00
0000004660	BANCO DE LA NACION	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00
0000004661	BANCO DE LA NACION	1,930.00	1,930.00	1,930.00	0.00	0.00
0000004662	BANCO DE LA NACION	5,480.00	5,480.00	5,480.00	0.00	0.00
0000004663	BANCO DE LA NACION	4,525.00	4,525.00	4,525.00	0.00	0.00
0000004664	BANCO DE LA NACION	14,010.00	14,010.00	14,010.00	0.00	0.00
0000004665	BANCO DE LA NACION	5,366.00	5,366.00	5,366.00	0.00	0.00
0000004666	BANCO DE LA NACION	1,750.00	1,750.00	1,750.00	0.00	0.00
0000004667	BANCO DE LA NACION	23,700.00	23,700.00	23,700.00	0.00	0.00
0000004668	BANCO DE LA NACION	1,650.00	1,650.00	1,650.00	0.00	0.00
0000004669	BANCO DE LA NACION	5,250.00	5,250.00	5,250.00	0.00	0.00
0000004675	DIAZ DE CERIO S.A.C.	13,644.06			13,644.06	0.00
0000004676	VELASQUEZ PASAPERA MIRELLA ESTILITA	8,330.00	4,165.00		4,165.00	4,165.00
0000004677	CYCLELOGIC DE PERU S.A.C.	13,098.00			13,098.00	0.00
0000004678	CASO FLORES JONNY	6,000.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00	0.00
0000004679	FYI SOLUCIONES E.I.R.L	6,500.00			6,500.00	0.00
0000004680	CONTRERAS MIGUEL JHAQUELINE CARMEN	11,000.00	11,000.00	11,000.00	0.00	0.00
0000004681	CISNEROS CARBALLIDO RICHARD JAVIER	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
0000004683	SECURITY LABS PERU S.A.C.	32,508.00			32,508.00	0.00
0000004685	PRETORIAN SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	7,946,004.02			7,946,004.02	0.00
0000004686	VALENTIN TACUNAN ISAAC DARIO	24,000.00			24,000.00	0.00
0000004687	TELEFONICA DEL PERU SAA	2,229.60			2,229.60	0.00
0000004688	ENEL DISTRIBUCION PERU S.A.A.	32,422.00	29,576.50	29,576.50	2,845.50	0.00
0000004689	MINISTERIO DE CULTURA AFPNET	3,808.94	3,808.94	3,808.94	0.00	0.00
0000004690	BANCO DE LA NACION	5,120.45	5,120.45	5,120.45	0.00	0.00
0000004695	BEJARANO CAMPOS WILSON DANIEL	4,000.00			4,000.00	0.00
0000004696	LUZ DEL SUR S.A.A.	219,644.50	219,644.50	219,644.50	0.00	0.00
0000004698	DIANIK MINELLY ALVAREZ SANTIAGO	5,913.00	5,913.00	5,913.00	0.00	0.00
0000004703	MALLQUI CAPCHA EDGARDO	2,750.00			2,750.00	0.00
0000004706	BANCO DE LA NACION	12,150.00	12,150.00	12,150.00	0.00	0.00
0000004707	BANCO DE LA NACION	20,256.00	20,256.00	20,256.00	0.00	0.00
0000004708	ALCAZAR NUÑEZ ALVARA BIA	4,800.00			4,800.00	0.00
0000004709	RAMIREZ JANAMPA FIORALVA MIRTA	5,000.00	5,000.00		0.00	5,000.00
0000004710	JAIME ZAMORA CARLOS MARTIN	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
0000004711	ROMANI SOSA JOEL	4,000.00	4,000.00		0.00	4,000.00
0000004712	SONO LA ROSA DORIS ELIZABETH	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000004713	VALDIVIA MANDUJANO ROXANA KATY	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000004714	RAJO ROMANI DANIEL JHOAN	1,500.00			1,500.00	0.00
0000004715	ZANABRIA LOZANO LILY AMPARO	3,000.00	3,000.00		0.00	3,000.00
0000004716	SERPA RAMIREZ FLOR MARIVEL	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0000004717	GUEVARA ALVAREZ IVAN	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000004718	CORPORACION MEDICA JF SAC.	24,700.00			24,700.00	0.00
0000004719	ZAPATA RIVERA RONALD BRIAN	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
0000004720	BANCO DE LA NACION	17,000.00	17,000.00	17,000.00	0.00	0.00
0000004721	MINISTERIO DE CULTURA PLANILLAS	46,572.60	46,572.60	46,572.60	0.00	0.00
0000004722	ARIAS ROJAS TERESA	15,000.00			15,000.00	0.00
0000004723	LOPEZ LANCHO DANIELLA LUCIA	10,000.00			10,000.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000004724	MENDOZA RAZURI ANA PAULA	4,500.00			4,500.00	0.00
0000004725	ESPINOZA BUSTAMANTE FRANKLIN ROGER	8,000.00			8,000.00	0.00
0000004726	DP COMUNICACIONES S.A.C.	20,000.00			20,000.00	0.00
0000004728	CARLOS VASQUEZ JEAN RAUL	6,000.00			6,000.00	0.00
0000004729	MINISTERIO DE CULTURA PLANILLAS	169,636.68	169,636.68	169,636.68	0.00	0.00
0000004730	QUISPE RAMIREZ BRAULIO BRIAN	2,995.00			2,995.00	0.00
0000004731	MURILLO CALDERON ROGER	6,000.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00	0.00
0000004734	MUÑOZ DURAND ARNALDO YURI	14,000.00			14,000.00	0.00
0000004735	UCEDA MEDINA KRISTEL LUCIA	11,000.00			11,000.00	0.00
0000004736	LLAMOZA CHICO GUADALUPE	6,000.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00	0.00
0000004737	ASESORIA COMERCIAL S.A. ACOSA	1,812.63	1,812.63		0.00	1,812.63
0000004738	ESPINOZA TELLO LEONARDO	27,000.00			27,000.00	0.00
0000004739	AGUILAR GARATE YEIMY ANGELA	21,000.00			21,000.00	0.00
0000004740	VARGAS JIMENEZ JACQUELINE KAREN	7,000.00	7,000.00		0.00	7,000.00
0000004741	FERNANDEZ PRADA VEGA FANNY GISSELLA	5,500.00	5,500.00		0.00	5,500.00
0000004742	VALERA VERANO MARIELLA	3,500.00	3,500.00		0.00	3,500.00
0000004743	IRON MOUNTAIN PERU S.A.	17,304.56			17,304.56	0.00
0000004744	SUNAT/BANCO DE LA NACION	14,239.60	14,239.60	14,239.60	0.00	0.00
0000004746	PAUCAR PAUCAR LUIS ALBERTO	4,000.00			4,000.00	0.00
0000004748	ERNESTO ORLANDO GUTIERREZ LAYA	35,782.11	35,782.11	35,782.11	0.00	0.00
0000004749	GONZALES DIAZ ROSIO	7,000.00			7,000.00	0.00
0000004750	MELGAR MONTES JARIM OLEGARIO	7,500.00			7,500.00	0.00
0000004751	CARMEN ROSA GUERRA GUERRA	1,453.23	1,453.23	1,453.23	0.00	0.00
0000004755	BANCO DE LA NACION	44,700.00	44,700.00	44,700.00	0.00	0.00
0000004756	BANCO DE LA NACION	50,400.00	50,400.00	50,400.00	0.00	0.00
0000004757	BANCO DE LA NACION	17,430.00	17,430.00	17,430.00	0.00	0.00
0000004758	BANCO DE LA NACION	20,343.00	20,343.00	20,343.00	0.00	0.00
0000004759	BANCO DE LA NACION	2,710.00	2,710.00	2,710.00	0.00	0.00
0000004760	BANCO DE LA NACION	23,200.00	23,200.00	23,200.00	0.00	0.00
0000004761	BANCO DE LA NACION	27,100.00	27,100.00	27,100.00	0.00	0.00
0000004762	BANCO DE LA NACION	32,866.30	32,866.30	32,866.30	0.00	0.00
0000004763	BANCO DE LA NACION	31,450.00	31,450.00	31,450.00	0.00	0.00
0000004764	BANCO DE LA NACION	15,050.00	15,050.00	15,050.00	0.00	0.00
0000004765	BANCO DE LA NACION	15,591.00	15,591.00	15,591.00	0.00	0.00
0000004766	BANCO DE LA NACION	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00
0000004767	BANCO DE LA NACION	6,344.00	6,344.00	6,344.00	0.00	0.00
0000004768	BANCO DE LA NACION	6,350.00	6,350.00	6,350.00	0.00	0.00
0000004769	BANCO DE LA NACION	17,145.00	17,145.00	17,145.00	0.00	0.00
0000004770	BANCO DE LA NACION	45,930.00	45,930.00	45,930.00	0.00	0.00
0000004771	BANCO DE LA NACION	28,000.00	28,000.00	28,000.00	0.00	0.00
0000004772	BANCO DE LA NACION	5,810.00	5,810.00	5,810.00	0.00	0.00
0000004773	BANCO DE LA NACION	350.00	350.00	350.00	0.00	0.00
0000004774	BANCO DE LA NACION	9,830.00	9,830.00	9,830.00	0.00	0.00
0000004775	LUIS MIGUEL TUESTA REYNA	5,963.60	5,963.60	5,963.60	0.00	0.00
0000004776	RAMOS TIMANA GABRIEL IGNACIO	25,740.00	3,240.00	3,240.00	22,500.00	0.00
0000004777	BERNAL DIEZ CANSECO CARLA FABIOLA	24,000.00			24,000.00	0.00
0000004778	AMES RAMELLO NATALIA GRACIELA	25,500.00			25,500.00	0.00
0000004779	TARAZONA VIGO LUIGI CARLO	3,000.00			3,000.00	0.00
0000004780	CORDOVA LOPEZ ROSARIO DEL CARMEN	11,500.00	5,750.00		5,750.00	5,750.00
0000004782	MEACCI LEA	479,282.06	479,282.06	479,282.06	0.00	0.00
0000004784	HARTILL ADRIAN RICARDO	4,150.00			4,150.00	0.00
0000004786	EMPRESA MAIN SERVER PERU EIRL	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
0000004787	SALAZAR CARACELA GONZALO ALFONSO	16,200.00	3,600.00	3,600.00	12,600.00	0.00
0000004790	VIZARRETA VALDEZ MARCO ANTONIO	3,500.00			3,500.00	0.00
0000004791	COLLANTES NEYRA CECILIA	28,000.00			28,000.00	0.00
0000004792	ARENAS VASQUEZ MIREYA ELIZABETH	6,000.00			6,000.00	0.00
0000004793	BANCO DE LA NACION	120,990.00	120,990.00	120,990.00	0.00	0.00
0000004794	BANCO DE LA NACION	5,200.00	5,200.00	5,200.00	0.00	0.00
0000004795	BANCO DE LA NACION	329,459.77	329,459.77	329,459.77	0.00	0.00
0000004796	MINISTERIO DE CULTURA AFPNET	3,720.00	3,720.00	3,720.00	0.00	0.00
0000004797	LEINER DAVILA SEBASTIAN	21,405.00	21,405.00	21,405.00	0.00	0.00
0000004798	BANCO DE LA NACION	551,038.60	551,038.60	551,038.60	0.00	0.00
0000004800	BANCO DE LA NACION	128,114.85	128,114.85	128,114.85	0.00	0.00
0000004802	BANCO DE LA NACION	1,075,710.30	1,075,710.30	1,074,075.30	0.00	1,635.00
0000004803	BANCO DE LA NACION	474,200.00	474,200.00	474,200.00	0.00	0.00
0000004804	ARELLANO TORRES TERESA DE JESUS	22,500.00	2,500.00	2,500.00	20,000.00	0.00
0000004805	BANCO DE LA NACION	5,832,082.61	5,832,082.61	5,832,082.61	0.00	0.00
0000004806	DUFFAUT ESPINOSA GONZALO ADOLFO	33,000.00			33,000.00	0.00
0000004807	NUÑEZ CUBA VASCO	34,000.00			34,000.00	0.00
0000004808	VEGA CORONEL DE RASMUSSEN LILIANA VERONICA	15,000.00			15,000.00	0.00
0000004809	GUERRA HUAMAN BLANCA LUZ	252.00	252.00		0.00	252.00
0000004813	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA	49,345.77	49,345.77	49,345.77	0.00	0.00
0000004814	JACINTO LLENQUE MARIA ISABEL	15,000.00			15,000.00	0.00
0000004815	COLCHADO BAZAN VILMA DEL PILAR	30,000.00			30,000.00	0.00
0000004816	CUEVA AVELLANEDA ALFREDO RENAN	33,000.00			33,000.00	0.00
0000004817	GARCIA VALVERDE ROSA EVELYNG	13,000.00			13,000.00	0.00
0000004818	CENTENO MERINO ALEXANDER JUNIOR	7,500.00			7,500.00	0.00
0000004819	BERNAL PALMA EDWARD	15,000.00			15,000.00	0.00
0000004820	CORTES JAPP LEDDA CAROLINA	28,000.00			28,000.00	0.00
0000004821	CHIVILCHEZ TALLEDO LUIS MIGUEL ENRIQUE	28,000.00			28,000.00	0.00
0000004822	TORDOYA PAZ THALIA	7,500.00			7,500.00	0.00
0000004823	PEÑA TORREJON JAIME GERMAN	3,456.00			3,456.00	0.00
0000004824	TUPAC YUPANQUI CHAVEZ CESAR ALEXANDER	17,020.00			17,020.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000004825	AMANQUI AQUINO FREDDY ALFREDO	7,500.00			7,500.00	0.00
0000004826	LOURDES LIZ SOLDEVILLA RUIZ	13,035.00	13,035.00	13,035.00	0.00	0.00
0000004830	MIER Y TERAN MOSCOSO RUTH MARIA	11,500.00			11,500.00	0.00
0000004831	ROMERO GIL ANA PAULA	24,500.00			24,500.00	0.00
0000004832	HURTADO TAMBINI ANDREA CAROLINA	19,200.00			19,200.00	0.00
0000004833	VALENCIA MELENDEZ YULIANNA ISABEL	26,000.00			26,000.00	0.00
0000004834	SILVA MENDOZA ELIDA DEL ROSARIO	11,200.00			11,200.00	0.00
0000004836	PAGO POR TRES LICIENCIAS	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0000004838	ROMERO RIOS JORGE JOHNNY	33,000.00			33,000.00	0.00
0000004839	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS RG S.A.C.	15,737.46			15,737.46	0.00
0000004841	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	1,006.06	1,006.06	1,006.06	0.00	0.00
0000004842	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	992.84	992.84	992.84	0.00	0.00
0000004843	CARCAMO AVILA LUCIANO	4,500.00			4,500.00	0.00
0000004844	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	23,336.25			23,336.25	0.00
0000004845	BARDALES PEREIRA ANTONIO DAVID	6,000.00			6,000.00	0.00
0000004846	LOARTE ESPINOZA BRIGITTE	6,000.00			6,000.00	0.00
0000004847	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	29,573.27			29,573.27	0.00
0000004848	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	30,824.04			30,824.04	0.00
0000004849	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	13,595.70			13,595.70	0.00
0000004850	RAMOS RIOS LICETT DEL CARMEN	4,500.00			4,500.00	0.00
0000004852	CAJA CHICA DE LA DDC DE CAJAMARCA	3,459.00	3,459.00	3,459.00	0.00	0.00
0000004853	ZEGARRA TORRES RENZO ANTHONY	3,000.00			3,000.00	0.00
0000004854	DE LA CRUZ SOLORZANO MAYRA GIANINA	3,000.00			3,000.00	0.00
0000004855	DE LA CRUZ PONCIANO MEYLLYN MARGARITA	2,500.00			2,500.00	0.00
0000004857	ASE SYSTEM S.A.C.	9,628.80			9,628.80	0.00
0000004858	VILCHEZ ZAVALA ANA MONICA	6,000.00			6,000.00	0.00
0000004859	RUIZ ORTIZ DIANA LIN	7,000.00			7,000.00	0.00
0000004860	MARCOS JUEZ TERESA	15,400.00			15,400.00	0.00
0000004861	ROMERO CAYCHO LUCY CAROLYN	6,000.00			6,000.00	0.00
0000004862	MUÑOZ MONTOYA ALEJANDRA MARIA	15,400.00			15,400.00	0.00
0000004863	PRADO VELASQUEZ SUSANA LUCIA	6,000.00			6,000.00	0.00
0000004864	SALAZAR VILELA ANA LUCIA	5,000.00			5,000.00	0.00
0000004865	DAVILA ARQUINIGO FREDDY ROBERTO	19,500.00			19,500.00	0.00
0000004866	ALVARADO PEÑA ELIZABETH NELLY	24,000.00			24,000.00	0.00
0000004867	RAUNELLI SUAREZ ELBA FABIANA	16,400.00			16,400.00	0.00
0000004868	PLANILLA UNICA DE HABERES	16,482.47	16,482.47	3,352.93	0.00	13,129.54
0000004869	NAVA MANCO JULISSA LISSET	8,000.00			8,000.00	0.00
0000004870	OVIEDO QUINO DE BELLIDO EMILIANA ELVIRA	1,776.00			1,776.00	0.00
0000004871	SULCA ESCALANTE DIEGO ARMANDO	6,000.00			6,000.00	0.00
0000004872	ARNAIZ FERNANDEZ CONCHA ALEXANDRA SARA	1,180.00			1,180.00	0.00
0000004873	BASURTO YAMANI LUZ ELENA	10,000.00			10,000.00	0.00
0000004874	RISCO ACEVEDO KAREN STEFANY	5,000.00			5,000.00	0.00
0000004875	PAOLILLO TORRES JOSE MIGUEL	4,000.00			4,000.00	0.00
0000004879	ALARCON RAMOS DANIEL ALEJANDRO	10,000.00			10,000.00	0.00
0000004880	ESQUIVEL TINOCO JESSICA LISSETH	5,470.44			5,470.44	0.00
0000004883	VILLAVICENCIO ENCISO ALEJANDRO	3,500.00			3,500.00	0.00
0000004884	RAMIREZ RAMIREZ CHRISTIAN BENJAMIN	3,000.00			3,000.00	0.00
0000004911	CABRERA FLORES JIMMY ALEXANDER	10,500.00			10,500.00	0.00
0000004916	PLANILLA UNICA DE HABERES	33,541.48	33,541.48	33,541.48	0.00	0.00
0000004917	PLANILLA UNICA DE HABERES	2,532.02	2,532.02	2,532.02	0.00	0.00
0000004918	PLANILLA UNICA DE HABERES	43,987.08			43,987.08	0.00
0000004919	VACACIONES TRUNCAS	2,899.40			2,899.40	0.00
0000004924	MENDOZA FERNANDEZ GLORIA MARGARITA	18,000.00			18,000.00	0.00
0000004926	GASTO ENCARGO DDC DE CAJAMARCA	36,482.00	36,482.00		0.00	36,482.00
0000004927	GASTO ENCARGO DDC DE PIURA	21,887.00	21,887.00		0.00	21,887.00
0000004928	GASTO ENCARGO DDC DE SAN MARTIN	12,000.00	12,000.00		0.00	12,000.00
0000004929	LUZ DEL SUR S.A.A.	114,941.90	114,941.90	114,941.90	0.00	0.00
0000004930	PLANILLA UNICA DE HABERES	38,501.70	38,501.70	38,501.70	0.00	0.00
0000004931	CHINCHAY ALVA MARLENE ELIZABETH	2,453.00			2,453.00	0.00
0000004932	IROBA CIPRIANI MARILU	2,187.00			2,187.00	0.00
0000004933	IMPI ISMIÑO MATUT MICAELA	2,187.00			2,187.00	0.00
0000004934	PARIONA APARCO JULIA	2,187.00			2,187.00	0.00
0000004935	CASAVILCA GUZMAN KELLY LIBERTAD	20,000.00			20,000.00	0.00
0000004936	GARCIA PINEDO RICARDO MIGUEL	9,000.00			9,000.00	0.00
0000004938	GASTO ENCARGO DDC DE SAN MARTIN	3,000.00	3,000.00		0.00	3,000.00
0000004939	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	25,127.50			25,127.50	0.00
0000004941	SOTELO TRUJILLO SANTIAGO	6,300.00			6,300.00	0.00
0000004942	ECHENIQUE MIYADI ANDREA RAQUEL	15,000.00			15,000.00	0.00
0000004943	SALAZAR PEREZ EDER LEONARDO	24,000.00			24,000.00	0.00
0000004949	VARGAS JIMENEZ JACQUELINE KAREN	7,000.00			7,000.00	0.00
0000004950	VALDERRAMA HEREDIA LUIS DAVID	9,000.00			9,000.00	0.00
0000004951	SERPA RAMIREZ FLOR MARIVEL	5,000.00			5,000.00	0.00
0000004952	FERNANDEZ PRADA VEGA FANNY GISSELLA	5,500.00			5,500.00	0.00
0000004953	VALDIVIA MANDUJANO ROXANA KATY	6,000.00			6,000.00	0.00
0000004954	ZAPATA RIVERA RONALD BRIAN	6,000.00			6,000.00	0.00
0000004955	SONO LA ROSA DORIS ELIZABETH	5,000.00			5,000.00	0.00
0000004956	GUEVARA ALVAREZ IVAN	6,000.00			6,000.00	0.00
0000004957	GUERRA PROLL RAMON ERNESTO	5,000.00			5,000.00	0.00
0000004958	BEJARANO CAMPOS WILSON DANIEL	4,000.00			4,000.00	0.00
0000004959	GARCIA SEMINARIO JUAN PABLO	3,000.00			3,000.00	0.00
0000004960	ZANABRIA LOZANO LILY AMPARO	3,000.00			3,000.00	0.00
0000004961	RAMIREZ JANAMPA FIORALVA MIRTA	5,000.00			5,000.00	0.00
0000004962	ROMANI SOSA JOEL	4,000.00			4,000.00	0.00

OPERACIONES PENDIENTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR Y DEVENGADOS POR GIRAR DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2020

0000004965	CISNEROS DEL RIO NATALIA ANDREA	12,000.00			12,000.00	0.00
0000004966	GASTO ENCARGO DDC DE LORETO	5,655.00	5,655.00		0.00	5,655.00
0000004967	GASTO ENCARGO DDC DE LORETO	200.00	200.00		0.00	200.00
0000004968	GASTO ENCARGO DDC DE PUNO	51,312.00	51,312.00		0.00	51,312.00
0000004969	GASTO ENCARGO DDC DE TACNA	19,700.00	19,700.00		0.00	19,700.00
0000004970	GASTO ENCARGO DDC DE APURIMAC	14,243.00	14,243.00		0.00	14,243.00
0000004971	GASTO ENCARGO DDC DE MADRE DE DIOS	3,044.00	3,044.00		0.00	3,044.00
0000004972	GASTO ENCARGO DDC DE HUANUCO	4,710.00	4,710.00		0.00	4,710.00
0000004974	JAIME ZAMORA CARLOS MARTIN	12,000.00			12,000.00	0.00
0000004975	ASESORIA COMERCIAL S.A. ACOSA	1,017.72			1,017.72	0.00
0000004976	ASESORIA COMERCIAL S.A. ACOSA	2,471.03			2,471.03	0.00
0000004977	ASESORIA COMERCIAL S.A. ACOSA	2,401.23			2,401.23	0.00
0000004978	VALERA VERANO MARIELLA	3,500.00			3,500.00	0.00
0000004980	GASTO ENCARGO DDC DE AYACUCHO	14,000.00	14,000.00		0.00	14,000.00
0000004981	GASTO ENCARGO DDC DE HUANCAVELICA	10,230.60	10,230.60		0.00	10,230.60
0000004982	GASTO ENCARGO DDC DE TUMBES	4,810.00	4,810.00		0.00	4,810.00
0000004983	GASTO ENCARGO DDC DE TUMBES	350.00	350.00		0.00	350.00
0000004989	GASTO ENCARGO DDC DE AMAZONAS	4,700.00	4,700.00		0.00	4,700.00
0000004990	GASTO ENCARGO DDC DE MOQUEGUA	7,520.00	7,520.00		0.00	7,520.00
0000004991	GASTO ENCARGO DDC DE PASCO	10,845.00	10,845.00		0.00	10,845.00
0000004993	MALLQUI CAPCHA EDGARDO	2,750.00			2,750.00	0.00
0000004996	CORDOVA HERENCIA PASCUALA ANTONIA	36,000.00			36,000.00	0.00
Total General		**95,768,901.12**	**70,337,461.66**	**69,093,386.74**	**25,431,436.13**	**1,244,074.92**

3011

Resolución de Secretaría General

Nº 150-2019-SG/MC

Lima, 05 SEP. 2019

VISTOS; el Informe N° D000172-2019-OT/MC de la Oficina de Tesorería; el Informe N° D000059-2019-OGA/MC de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 074-2019-SG/MC se aprobó el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 29 de abril de 2019, que detalla a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, conforme a lo señalado en los documentos de Vistos, es necesario designar al señor Lincoln Martín Matos Parodi, Director General de la Oficina General de Administración como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora; precisándose que se mantienen el Tesorero como responsable titular y los responsables suplentes detallados en el Reporte aprobado por Resolución de Secretaría General N° 074-2019-SG/MC;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, *"Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"*; y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, *"Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas"*;

Que, el artículo 2 de la referida Resolución Directoral establece que *"La designación de los titulares y suplentes de las cuentas autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado esta facultad de manera expresa"*;

Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF - SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 3 de la citada Resolución Directoral;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC, se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2019, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y en ejercicio de la facultad conferida mediante la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la trasmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

Artículo 3.- Notificar, en copia fedateada, de la presente resolución y de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC, a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a las personas designadas en el artículo precedente y a la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Patricia Aida Dávila Tasaico
Secretaria General
Ministerio de Cultura

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
Versión: 190303

3010

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR: 03 - CULTURA
PLIEGO: 003 - M. DE CULTURA
UNIDAD EJECUTORA: 001 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL (001363)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
25728552	EGUSQUIZA	CHACON	DEMETRIO MARTIN	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
07774047	MATOS	PARODI	LINCOLN MARTIN	TITULAR	DIRECTOR OGA	PENDIENTE POR AUTORIZAR
07727600	HUERTAS	VARGAS	CECILIA DEL PILAR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO
08167788	SOTO	PERALTA	CARLOS OMAR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO

MINISTERIO DE CULTURA Oficina de Tesorería

Ministerio de Cultura

Patricia Aida Dávila Tasaico
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por MATOS PARODI Lincoln Martin FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.03.2020 19:02:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3009

San Borja, 06 de Marzo del 2020

OFICIO N° 000063-2020-OGA/MC

Señor
JOSÉ ANDRÉS OLIVARES CANCHARI
Director General del Tesoro Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Presente. -

Asunto : REMISIÓN DE ACTAS DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS DE ENLACE DEL PLIEGO 003 MINISTERIO DE CULTURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019

Me dirijo a usted, en relación al artículo 80° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 013-2016-EF/52.03, respecto a la suscripción del **Acta de Conciliación de las Cuentas de Enlace del Año Fiscal 2019**, a fin de remitirle 05 juegos (3 folios cada juego) del Acta de Conciliación a nivel Pliego 003 Ministerio de Cultura, debidamente suscritas por nuestra entidad.

Agradeceremos que 04 juegos del Acta de Conciliación de las Cuentas de Enlace, sean devueltos a mi representada, luego de las firmas respectivas, para la custodia correspondiente.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LINCOLN MARTIN MATOS PARODI
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Economía y Finanzas
MESA DE PARTES DIGITAL

Firmado digitalmente por: SANTOS ROJAS Abel Rolando FAU 20131370645 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/03/2020 10:18:01-0500

H.R. 039920

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: CCQ8TXU

ACTA DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS DE ENLACE

POR LOS RECURSOS FINANCIEROS ADMINISTRADOS POR LA DGTP

(Expresado en Soles)

Conste por el presente documento, la conformidad de los saldos de las Cuentas de Enlace conciliados entre el **MINISTERIO DE CULTURA** y la **DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO** al 31 de Diciembre del 2019, en el cumplimiento con la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (Directiva N° 004-2019-EF/5101).

RECURSOS PÚBLICOS	DGTP	M. CULTURA	DIFERENCIA
1.RECURSOS ORDINARIOS (*)			
Devengados	228,946,307.95	228,946,307.95	0.00
Giros	223,525,273.18	223,525,273.18	0.00
2.RECURSOS POR OPERACIONES OFICALES DE CRÉDITO			
Asignaciones Financieras	5,431,860.99	5,431,860.99	0.00
Pagos netos (Transf.Electrón, cheques, Reversiones, etc)	1,673,401.83	1,673,205.93	195.90
3.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
Transferencias a la CUT (T6) intereses	432,668,547.00	432,668,547.47	-0.47
Pagos netos (Transf.Electrón, cheques, Reversiones, etc)	221,442,996.32	221,442,996.32	0.00
4.RECURSOS DETERMINADOS			
Asignaciones Financieras, Intereses	0.00	0.00	0.00
Pagos netos (Transf.Electrón, cheques.Reversiones etc)	0.00	0.00	0.00
5.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
Asignaciones Financieras, Intereses	516,970.00	516,970.00	0.00
Pagos netos (Transf.Electrón, cheques, Reversiones, etc)	496,233.33	496,233.33	0.00

DEMOSTRACION DE LA DIFERENCIA

2.RECURSOS POR OPERACIONES OFICALES DE CRÉDITO		
2.1 Pagos netos (Transf.Electrón, cheques, Reversiones, etc)	1,673,401.83	1,673,205.93
Rebaja de Asignacion Financiera del 11/06/19 no registrado por la UE 1628 regularizara en ejercicio 2020.		195.90
	1,673,401.83	**1,673,401.83**
3.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
3.1 Transferencias a la CUT (T6) intereses	432,668,547.00	432,668,547.47
Acta 2017 numeral 3.1 UE 1366 deduccion depositos 23/06/17 regularizara en ejercicio 2020.		-0.47
	432,668,547.00	**432,668,547.00**

Lima, 06 de Marzo del 2020

DGTP M. CULTURA

Ministerio de Cultura
Oficina de Contabilidad

CPC. Gladys Dolores Jibaja Castillo
Directora (e)

Demetrio Martín Egúsquiza Chacón
Tesorero
Ministerio de Cultura

ANEXO 1

ACTA DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS DE ENLACE
POR LOS RECURSOS FINANCIEROS ADMINISTRADOS POR LA DGTP

Al 31 de Diciembre de 2019

(Expresado en Soles)

SECTOR: 03 CULTURA

PLIEGO: 003 MINISTERIO DE CULTURA

RECURSOS ORDINARIOS				**5,421,034.77**
(+)	Saldo Inicial	5,779,619.14		
(+)	Devengados	227,092,908.68		
(-)	Rebajas de Devengados	3,926,219.87	228,946,307.95	
(+)	Giros Efectuados	225,400,152.61		
(-)	Anulaciones de Giro	1,936,639.52		
(+)	Giros sin cheque Dcto 082 (Incluye Dctos Canc)	61,760.09		
			223,525,273.18	
	Información Complementaria			
	Reversiones T-6 (cpto 018 - 397-398 -399-493- Doc. 082)	809,041.63		
	Otros depósitos a favor del Tesoro Público (314 - 024).	55,064.29		
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO				**3,758,655.06**
(+)	Saldo Inicial	5,431,860.99		
	Asignaciones Financieras otorgadas por la DGTP	0.00		
	Redistribucion y otros	0.00		
			5,431,860.99	
(-)	Transf.Electrónicas, cheques pagados, extornos	1,673,203.98		
	Reversiones T6	0.00		
	Redistribuciones y otros	0.00		
655	Rebaja por Asignacion Financiera	1.95		
			1,673,205.93	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				**211,225,551.15**
(+)	Saldo Inicial	155,162,662.98		
	Transferencias a la CUT (Concepto 515)	257,323,028.54		
	Intereses generados	3,101,633.54		
	Redistribuciones y otros	17,081,222.41		
	Reconocimiento de Saldo de Balance			
			432,668,547.47	
(-)	Transf.Electrónicas, cheques pagados, extornos	205,717,045.66		
	Reversiones T-6 (cpto 018 - 397-398 -399-493- Doc. 082)	1,693,257.82		
	Devolucion del Tesoro con Ch/.			
	Redistribuciones y otros	17,081,222.41		
	Deducciones depositos de Saldos de Balance	17,289.00		
	Transf. Financiera en aplicativo Web Dif a RO	320,697.07		
			221,442,996.32	
RECURSOS DETERMINADOS				**0.00**
(+)	Saldo Inicial			
	Transferencias a la CUT (Concepto 515)			
	Asignaciones Financieras otorgadas por la DGTP			
	Intereses generados			
	Redistribuciones y otros			
	Transferencias		0.00	
(-)	Transf.Electrónicas, cheques pagados, extornos			
	Reversiones T-6 (cpto 018 - 397-398 -399-493- Doc. 082)			
	Rebajas y Redistribuciones de Asignaciones Financieras			
	CIPRL Aplicados, por devoluciones a la DGTP			
	Reembolsos DS N° 224-2013-EF		0.00	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				**20,736.67**
(+)	Saldo Inicial	16,970.00		
	Transferencias a la CUT (Concepto 515)			
	Asignaciones Financieras otorgadas por la DGTP	0.00		
	Intereses generados	0.00		
	Rebajas y Redistribuciones de Asignaciones Financieras	0.00		
	Transf. Financiera en aplicación Web	0.00		

	Transf. Financiera con Fte "RO"	500,000.00	
			516,970.00
(-)	Transf.Electrónicas, cheques pagados, extornos	496,233.33	
	Reversiones T6	0.00	
	Rebajas y Redistribuciones de Asignaciones Financieras	0.00	
	Devolucion de Transferencia Financiera	0.00	
	Devolucion de Transferencia Financiera con Fte RO por TF Ot	0.00	
			496,233.33

CONTADOR

TESORERO

Ministerio de Cultura
Oficina de Contabilidad

CPC. Gladys Dolores Jibaja Castillo
Directora (e)

Demetrio Martín Egúsquiza Chacón
Tesorero
Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lima, 14 de Mayo del 2020

OFICIO N° 000062-2020-DM/MC

Señor:
OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Director General de Contabilidad Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Jr. Lampa N° 277
Lima - Perú

Asunto : Presentación digital de la Información Financiera y Presupuestaria Anual 2019
Referencia : Directiva N° 004-2019-EF/51.01

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto y documento de la referencia, mediante el cual presento en forma digital la Información Financiera y Presupuestaria del Anual 2019 para la Cuenta General de la República, de la Entidad MINISTERIO DE CULTURA (1363).

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

61

Atentamente,

TITULAR DE LA ENTIDAD

Firmado digitalmente por:
GUILLEN ONEEGLIO Sonia
Elizabeth (FIR04649168)
Motivo: Doy V° B°
1LfOfNsD/HQ=
Fecha: 14/05/2020 22:34:37-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/documentoscontableapp/ ingresando el siguiente código de verificación ZRf9jvTB4MtwIFhhG5LbeDEM0EDP1tzn83cV/XSS/rjsz5qbuo8wSKjQCBwpZ/4w3UsJVChW9H/MZNo3YqYr5Q==

ACTA INICIAL DE CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

En Lima, a los 13 días del mes de febrero del año 2020, a horas 12:13:47 PM, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019-EF/51.01 aprobado por Resolución Directoral Nº 018-2019-EF/51.01 se da inicio al proceso de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2019, con la participación del señor(a): JORGE LUIS NICHO CARDENAS Director de la Oficina de Presupuesto y Planificación, identificado(a) con D.N.I. N° 10793100; señor(a) LINCOLN MARTIN MATOS PARODI Director General de Administración, identificado(a) con D.N.I. N° 07774047 y el señor(a) RICARDO MOLLEAPAZA CALDERON Contador General de la entidad, identificado(a) con D.N.I. N° 09587741, representantes del Pliego MINISTERIO DE CULTURA, acreditados con Oficio N° 35-2020-OGPP/MC; con el señor(a) ANDREA CAPCHA DE MINAYA identificado(a) con D.N.I. N° 07647728 y el señor(a) ISABEL CANORIO SALCEDO identificado(a) con D.N.I. N° 07423491, representantes de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

DIRECTOR (e) DE PRESUPUESTO
Firmado digitalmente por: NICHO CARDENAS Jorge Luis FIR 10793100 hard
Motivo: Doy V° B°
wYHGFHXDeXc=
Fecha: 19/02/2020 12:46:04-0500

CONTADOR GENERAL
Firmado digitalmente por: MOLLEAPAZA CALDERON Ricardo FIR 09587741 hard
Motivo: MAT. N° 25013
MR9WLH/H13I=
Fecha: 19/02/2020 12:50:58-0500

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Firmado digitalmente por: MATOS PARODI Lincoln Martin FIR 07774047 hard
Motivo: Doy V° B°
J2iLvY0gG6U=
Fecha: 19/02/2020 14:51:28-0500

SECTORISTA
Firmado digitalmente por: CAPCHA DE MINAYA Andrea Ayda FAU 20131370645 soft
Motivo: Doy V° B°
5HEspf7nnm8=
Fecha: 19/02/2020 15:31:10-0500

DIRECTORA
Firmado digitalmente por: CANORIO SALCEDO Jacinta Isabel FAU 20131370645 soft
Motivo: Doy V° B°
ArvrfXb1rfc=
Fecha: 19/02/2020 16:05:05-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/documentoscontableapp/ ingresando el siguiente código de verificación ZRf9jvTB4MucI8Qc+NhPPsIdkFMIS8D6mmE+BFtTQU4AbWqSBd3Xmjv+/vtFeym99i3GHFuty90rH71yHzd5az4uGlWx9TZT

CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
RESUMEN
EJERCICIO 2019

(En Soles)

SECTOR : CULTURA
PLIEGO : MINISTERIO DE CULTURA [1363]

ANEXO 01

CONCEPTOS	PLIEGO	DGCP	CIFRAS CONCILIADAS
I) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM			
1. RECURSOS ORDINARIOS	**257,978,107.00**	**257,978,107.00**	**257,978,107.00**
PRESUPUESTO INICIAL	220,034,591.00	220,034,591.00	220,034,591.00
CREDITOS SUPLEMENTARIOS	2,475,121.00	2,475,121.00	2,475,121.00
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS	35,468,395.00	35,468,395.00	35,468,395.00
REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES	0.00	0.00	0.00
REDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**254,802,973.00**	**254,802,973.00**	**254,802,973.00**
PRESUPUESTO INICIAL	217,546,976.00	217,546,976.00	217,546,976.00
CREDITOS SUPLEMENTARIOS	66,432,778.00	66,432,778.00	66,432,778.00
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS	0.00	0.00	0.00
REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES	0.00	0.00	0.00
REDUCCIONES	(29,176,781.00)	(29,176,781.00)	(29,176,781.00)
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**5,012,748.00**	**5,012,748.00**	**5,012,748.00**
PRESUPUESTO INICIAL	0.00	0.00	0.00
CREDITOS SUPLEMENTARIOS	5,012,748.00	5,012,748.00	5,012,748.00
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS	0.00	0.00	0.00
REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES	0.00	0.00	0.00
REDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**2,971,920.00**	**2,971,920.00**	**2,971,920.00**
PRESUPUESTO INICIAL	0.00	0.00	0.00
CREDITOS SUPLEMENTARIOS	2,971,920.00	2,971,920.00	2,971,920.00
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS	0.00	0.00	0.00
REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES	0.00	0.00	0.00
REDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
ACUMULADOS			
PRESUPUESTO INICIAL	437,581,567.00	437,581,567.00	437,581,567.00
CREDITOS SUPLEMENTARIOS	76,892,567.00	76,892,567.00	76,892,567.00
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS	35,468,395.00	35,468,395.00	35,468,395.00
REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES	0.00	0.00	0.00
REDUCCIONES	(29,176,781.00)	(29,176,781.00)	(29,176,781.00)
TOTAL	**520,765,748.00**	**520,765,748.00**	**520,765,748.00**
II) INGRESOS CAPTADOS			
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	421,309,693.97	421,309,693.97	421,309,693.97
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5,012,943.90	5,012,943.90	5,012,943.90
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,647,912.29	5,647,912.29	5,647,912.29
TOTAL	**431,970,550.16**	**431,970,550.16**	**431,970,550.16**
III) EJECUCIÓN DE GASTOS			
1. RECURSOS ORDINARIOS	222,511,751.52	222,511,751.52	222,511,751.52
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	211,274,629.51	211,274,629.51	211,274,629.51
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1,304,076.57	1,304,076.57	1,304,076.57
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,393,534.42	2,393,534.42	2,393,534.42
TOTAL	**437,483,992.02**	**437,483,992.02**	**437,483,992.02**

DIRECTOR (e) DE PRESUPUESTO
Firmado digitalmente por: NICHO CARDENAS Jorge Luis FIR 10793100 hard
Motivo: Doy V° B°
wYHGFHXDeXc=
Fecha: 19/02/2020 12:46:58-0500

CONTADOR GENERAL
Firmado digitalmente por: MOLLEAPAZA CALDERON Ricardo FIR 09587741 hard
Motivo: MAT. N° 25013
MR9WLH/HT3I=
Fecha: 19/02/2020 12:58:21-0500

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Firmado digitalmente por: MATOS PARODI Lincoln Martin FIR 07774047 hard
Motivo: Doy V° B°
J2iLvY0gG8U=
Fecha: 19/02/2020 14:52:19-0500

SECTORISTA
Firmado digitalmente por: CAPCHA DE MINAYA Andrea Ayda FAU 20131370645 soft
Motivo: Doy V° B°
5HEspf7nnm8=
Fecha: 19/02/2020 15:32:26-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/documentoscontableapp/ ingresando el siguiente código de verificación ZRf9jvTB4Mucl8Qc+NhPPmiAoQWj5UALR0w02CVCHvuyhb3NeLLOF9D8AIDX7U1H07pAC5UoPsIz8hJiOYIP5g==

CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO 2019

(En Soles)

ANEXO 02

SECTOR : CULTURA
PLIEGO : MINISTERIO DE CULTURA [1363]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

CONCEPTOS	PLIEGO	DGCP	CIFRAS CONCILIADAS
5. GASTOS CORRIENTES	**222,580,482.00**	**222,580,482.00**	**222,580,482.00**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,934,113.00	29,934,113.00	29,934,113.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,824,803.00	7,824,803.00	7,824,803.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	156,426,684.00	156,426,684.00	156,426,684.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,438,157.00	1,438,157.00	1,438,157.00
2.5 OTROS GASTOS	26,956,725.00	26,956,725.00	26,956,725.00
6. GASTOS DE CAPITAL	**35,397,625.00**	**35,397,625.00**	**35,397,625.00**
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	14,566,280.00	14,566,280.00	14,566,280.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,831,345.00	20,831,345.00	20,831,345.00
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
7. SERVICIO DE LA DEUDA	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**257,978,107.00**	**257,978,107.00**	**257,978,107.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CONCEPTOS	PLIEGO	DGCP	CIFRAS CONCILIADAS
5. GASTOS CORRIENTES	**161,292,671.00**	**161,292,671.00**	**161,292,671.00**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,625.00	29,625.00	29,625.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	156,685,138.00	156,685,138.00	156,685,138.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,290,836.00	2,290,836.00	2,290,836.00
2.5 OTROS GASTOS	2,287,072.00	2,287,072.00	2,287,072.00
6. GASTOS DE CAPITAL	**93,510,302.00**	**93,510,302.00**	**93,510,302.00**
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	93,510,302.00	93,510,302.00	93,510,302.00
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
7. SERVICIO DE LA DEUDA	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**254,802,973.00**	**254,802,973.00**	**254,802,973.00**

CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO 2019

(En Soles)

ANEXO 02

SECTOR : CULTURA
PLIEGO : MINISTERIO DE CULTURA [1363]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CONCEPTOS	PLIEGO	DGCP	CIFRAS CONCILIADAS
5. GASTOS CORRIENTES	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
6. GASTOS DE CAPITAL	**5,012,748.00**	**5,012,748.00**	**5,012,748.00**
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,012,748.00	5,012,748.00	5,012,748.00
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
7. SERVICIO DE LA DEUDA	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**5,012,748.00**	**5,012,748.00**	**5,012,748.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CONCEPTOS	PLIEGO	DGCP	CIFRAS CONCILIADAS
5. GASTOS CORRIENTES	**2,565,497.00**	**2,565,497.00**	**2,565,497.00**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,565,497.00	2,565,497.00	2,565,497.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
6. GASTOS DE CAPITAL	**406,423.00**	**406,423.00**	**406,423.00**
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	406,423.00	406,423.00	406,423.00
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
7. SERVICIO DE LA DEUDA	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**2,971,920.00**	**2,971,920.00**	**2,971,920.00**

CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO 2019

(En Soles)

ANEXO 02

SECTOR : CULTURA
PLIEGO : MINISTERIO DE CULTURA [1363]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTOS	PLIEGO	DGCP	CIFRAS CONCILIADAS
5. GASTOS CORRIENTES	**386,438,650.00**	**386,438,650.00**	**386,438,650.00**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,963,738.00	29,963,738.00	29,963,738.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,824,803.00	7,824,803.00	7,824,803.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	315,677,319.00	315,677,319.00	315,677,319.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,728,993.00	3,728,993.00	3,728,993.00
2.5 OTROS GASTOS	29,243,797.00	29,243,797.00	29,243,797.00
6. GASTOS DE CAPITAL	**134,327,098.00**	**134,327,098.00**	**134,327,098.00**
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	14,566,280.00	14,566,280.00	14,566,280.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	119,760,818.00	119,760,818.00	119,760,818.00
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
7. SERVICIO DE LA DEUDA	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**520,765,748.00**	**520,765,748.00**	**520,765,748.00**

DIRECTOR (e) DE PRESUPUESTO
Firmado digitalmente por: NICHO CARDENAS Jorge Luis FIR 10793100 hard
Motivo: Doy V° B°
wYHGFHXDeXc=
Fecha: 19/02/2020 12:48:09-0500

CONTADOR GENERAL
Firmado digitalmente por: MOLLEAPAZA CALDERON Ricardo FIR 09587741 hard
Motivo: MAT. N° 25013
MR8WLH/HT3I=
Fecha: 19/02/2020 12:59:37-0500

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Firmado digitalmente por: MATOS PARODI Lincoln Martin FIR 07774047 hard
Motivo: Doy V° B°
J2iLvYOgG8U=
Fecha: 19/02/2020 14:54:08-0500

SECTORISTA
Firmado digitalmente por: CAPCHA DE MINAYA Andrea Ayda FAU 20131370645 soft
Motivo: Doy V° B°
5HEspf7nnm8=
Fecha: 19/02/2020 15:34:04-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/documentoscontableapp/ ingresando el siguiente código de verificación ZRf9jvTB4Mucl8Qc+NhPPmztqGLhPsFe7M+am7qPMEio0AgcKWf+MJdHORqF8p5jAsZrdSypV+LnRiBqIBBH2g==

CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2019

(En Soles)

ANEXO 03

SECTOR : CULTURA
PLIEGO : MINISTERIO DE CULTURA [1363]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

CONCEPTOS	PLIEGO	DGCP	CIFRAS CONCILIADAS
5. GASTOS CORRIENTES	**215,167,839.25**	**215,167,839.25**	**215,167,839.25**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,557,957.84	29,557,957.84	29,557,957.84
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,595,115.07	7,595,115.07	7,595,115.07
2.3 BIENES Y SERVICIOS	149,691,128.65	149,691,128.65	149,691,128.65
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,424,385.95	1,424,385.95	1,424,385.95
2.5 OTROS GASTOS	26,899,251.74	26,899,251.74	26,899,251.74
6. GASTOS DE CAPITAL	**7,343,912.27**	**7,343,912.27**	**7,343,912.27**
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,343,912.27	7,343,912.27	7,343,912.27
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
7. SERVICIO DE LA DEUDA	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**222,511,751.52**	**222,511,751.52**	**222,511,751.52**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CONCEPTOS	PLIEGO	DGCP	CIFRAS CONCILIADAS
5. GASTOS CORRIENTES	**140,052,521.12**	**140,052,521.12**	**140,052,521.12**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	135,668,300.50	135,668,300.50	135,668,300.50
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,249,122.46	2,249,122.46	2,249,122.46
2.5 OTROS GASTOS	2,135,098.16	2,135,098.16	2,135,098.16
6. GASTOS DE CAPITAL	**71,222,108.39**	**71,222,108.39**	**71,222,108.39**
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71,222,108.39	71,222,108.39	71,222,108.39
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
7. SERVICIO DE LA DEUDA	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**211,274,629.51**	**211,274,629.51**	**211,274,629.51**

CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2019

(En Soles)

ANEXO 03

SECTOR : CULTURA
PLIEGO : MINISTERIO DE CULTURA [1363]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CONCEPTOS	PLIEGO	DGCP	CIFRAS CONCILIADAS
5. GASTOS CORRIENTES	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
6. GASTOS DE CAPITAL	**1,304,076.57**	**1,304,076.57**	**1,304,076.57**
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,304,076.57	1,304,076.57	1,304,076.57
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
7. SERVICIO DE LA DEUDA	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**1,304,076.57**	**1,304,076.57**	**1,304,076.57**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CONCEPTOS	PLIEGO	DGCP	CIFRAS CONCILIADAS
5. GASTOS CORRIENTES	**2,129,510.42**	**2,129,510.42**	**2,129,510.42**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,129,510.42	2,129,510.42	2,129,510.42
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
6. GASTOS DE CAPITAL	**264,024.00**	**264,024.00**	**264,024.00**
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	264,024.00	264,024.00	264,024.00
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
7. SERVICIO DE LA DEUDA	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**2,393,534.42**	**2,393,534.42**	**2,393,534.42**

CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2019

(En Soles)

ANEXO 03

SECTOR : CULTURA
PLIEGO : MINISTERIO DE CULTURA [1363]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTOS	PLIEGO	DGCP	CIFRAS CONCILIADAS
5. GASTOS CORRIENTES	**357,349,870.79**	**357,349,870.79**	**357,349,870.79**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,557,957.84	29,557,957.84	29,557,957.84
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,595,115.07	7,595,115.07	7,595,115.07
2.3 BIENES Y SERVICIOS	287,488,939.57	287,488,939.57	287,488,939.57
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,673,508.41	3,673,508.41	3,673,508.41
2.5 OTROS GASTOS	29,034,349.90	29,034,349.90	29,034,349.90
6. GASTOS DE CAPITAL	**80,134,121.23**	**80,134,121.23**	**80,134,121.23**
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80,134,121.23	80,134,121.23	80,134,121.23
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
7. SERVICIO DE LA DEUDA	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**437,483,992.02**	**437,483,992.02**	**437,483,992.02**

DIRECTOR (e) DE PRESUPUESTO
Firmado digitalmente por: NICHO CARDENAS Jorge Luis FIR 10793100 hard
Motivo: Doy V° B°
wYHGFHXDeXc=
Fecha: 19/02/2020 12:49:02-0500

CONTADOR GENERAL
Firmado digitalmente por: MOLLEAPAZA CALDERON Ricardo FIR 09587741 hard
Motivo: MAT. N° 25013
MR9WLH/HT3I=
Fecha: 19/02/2020 13:00:30-0500

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Firmado digitalmente por: MATOS PARODI Lincoln Martin FIR 07774047 hard
Motivo: Doy V° B°
J2iLvYOgG6U=
Fecha: 19/02/2020 14:56:44-0500

SECTORISTA
Firmado digitalmente por: CAPCHA DE MINAYA Andrea Ayda FAU 20131370645 soft
Motivo: Doy V° B°
5HEspf7nnm8=
Fecha: 19/02/2020 15:35:40-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/documentoscontableapp/ ingresando el siguiente código de verificación ZRf9jvTB4Mucl8Qc+NhPPt22l3o6Zz2zYk2elvlHT7myhb3NeLLOF9D8AIDX7U1H07pAC5UoPsL4dXHepfZ8FA==

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública

Fecha de Acta: 19/02/2020
Hora de Acta: 12:28:53
Página: 1 de 1

CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
OBSERVACIONES AL ACTA DE CONCILIACION
EJERCICIO 2019

SECTOR : CULTURA
PLIEGO : MINISTERIO DE CULTURA [1363]

ANEXO 04

En la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, se formularon las siguientes observaciones:

En Relación al Presupuesto Autorizado

a) Representantes del Pliego

.....

b) Representantes de la Dirección General de Contabilidad Pública

.....

En Relación a la los Ingresos Captados:

a) Representantes del Pliego

.....

b) Representantes de la Dirección General de Contabilidad Pública

.....

En Relación a la Ejecución del Gasto:

a) Representantes del Pliego

.....

b) Representantes de la Dirección General de Contabilidad Pública

.....

DIRECTOR (e) DE PRESUPUESTO	CONTADOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	SECTORISTA
Firmado digitalmente por: NICHO CARDENAS Jorge Luis FIR 10793100 hard Motivo: Doy V° B° wYHGFHXDeXc= Fecha: 19/02/2020 12:49:52-0500	Firmado digitalmente por: MOLLEAPAZA CALDERON Ricardo FIR 09587741 hard Motivo: MAT. N° 25013 MR9WLH/HT3I= Fecha: 19/02/2020 13:01:19-0500	Firmado digitalmente por: MATOS PARODI Lincoln Martin FIR 07774047 hard Motivo: Doy V° B° J2iLvY0gG8U= Fecha: 19/02/2020 14:57:50-0500	Firmado digitalmente por: CAPCHA DE MINAYA Andrea Ayda FAU 20131370645 soft Motivo: Doy V° B° 5HEspf7nnm8= Fecha: 19/02/2020 15:38:00-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/documentoscontableapp/ ingresando el siguiente código de verificación ZRf9jvTB4Mucl8Qc+NhPPqJFNasGvZw0K1WLXrlOF8QmTm2IYarG73o7Iqn8lzCg73EKt9+vaPpmpi5OPaoXRA==

CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
REPORTES COMPLEMENTARIOS PRESENTADOS
EJERCICIO 2019

SECTOR : CULTURA
PLIEGO : MINISTERIO DE CULTURA [1363]

ANEXO 05

		PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1) Presupuesto Institucional Modificado - PIM por Grupo Genérico del Gasto	CP - 3	✓	
2) Presupuesto Institucional Modificado - PIM por Genérica del Ingreso	CP - 4	✓	
3) Ejecución del Presupuesto por Grupo Genérico del Gasto	CP - 5	✓	
4) Ejecución del Presupuesto por Genérica del Ingreso	CP - 6	✓	

Información Complementaria:

.....

DIRECTOR (e) DE PRESUPUESTO
Firmado digitalmente por: NICHO CARDENAS Jorge Luis FIR 10793100 hard
Motivo: Doy V° B°
wYHGFHXDeXc=
Fecha: 19/02/2020 12:50:53-0500

CONTADOR GENERAL
Firmado digitalmente por: MOLLEAPAZA CALDERON Ricardo FIR 09587741 hard
Motivo: MAT. N° 25013
MR9WLH/HT3I=
Fecha: 19/02/2020 13:02:05-0500

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Firmado digitalmente por: MATOS PARODI Lincoln Martin FIR 07774047 hard
Motivo: Doy V° B°
J2iLvY0gG6U=
Fecha: 19/02/2020 14:58:36-0500

SECTORISTA
Firmado digitalmente por: CAPCHA DE MINAYA Andrea Ayda FAU 20131370645 soft
Motivo: Doy V° B°
5HEspf7nnm8=
Fecha: 19/02/2020 15:40:53-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/documentoscontableapp/ ingresando el siguiente código de verificación ZRf9jvTB4Mucl8Qc+NhPPoyC85lLxjd042Kl4MdFaqomTm2lYarG73o7lqn8lzCg73EKt9+vaPri/sJ6mpjgWQ==

ACTA FINAL DE CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

Siendo las 12:28:53 PM horas del día 19 del mes de febrero de 2020 se da por finalizada la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto y en señal de conformidad, suscriben el Acta con la firma digital, los (las) señores (as) representantes de la entidad MINISTERIO DE CULTURA y los representantes de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se deja constancia que dicha conformidad no implica responsabilidad alguna de los funcionarios y/o servidores se la Dirección General de Contabilidad Pública respecto a aquellas operaciones no declaradas o efectuadas al margen de la normatividad vigente.

DIRECTOR (e) DE PRESUPUESTO
Firmado digitalmente por: NICHO CARDENAS Jorge Luis FIR 10793100 hard
Motivo: Doy V° B°
wYHGFHXDeXc=
Fecha: 19/02/2020 12:51:45-0500

CONTADOR GENERAL
Firmado digitalmente por: MOLLEAPAZA CALDERON Ricardo FIR 09587741 hard
Motivo: MAT. N° 25013
MR9WLH/HT3I=
Fecha: 19/02/2020 13:02:56-0500

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Firmado digitalmente por: MATOS PARODI Lincoln Martin FIR 07774047 hard
Motivo: Doy V° B°
J2iLvY0gG6U=
Fecha: 19/02/2020 15:00:21-0500

SECTORISTA
Firmado digitalmente por: CAPCHA DE MINAYA Andrea Ayda FAU 20131370645 soft
Motivo: Doy V° B°
5HEspf7nnm8=
Fecha: 19/02/2020 15:42:35-0500

DIRECTORA
Firmado digitalmente por: CANORIO SALCEDO Jacinta Isabel FAU 20131370645 soft
Motivo: Doy V° B°
ArvrfXb1rfc=
Fecha: 19/02/2020 16:06:21-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/documentoscontableapp/ ingresando el siguiente código de verificación ZRf9jvTB4Mucl8Qc+NhPPsldkFMIS8D6dg+PsdsEU0xlW3zlGc1M7bfa9ezG1ArazRbE7DRJW4qLruEMDgliHvtkTIILg6Lk

apps4.mineco.gob.pe/mif/register/cPliego#/cCierre

PERU Ministerio de Economía y Finanzas

Módulo de Instrumentos Financieros

PLIEGO : MINISTERIO DE CULTURA

EJECUTORA : 1363 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL

Ayuda Cerrar Sesión

07840852

OPCIONES

ESTADO DEL PLIEGO

PERIODO

29/02/2020 Modificar

Datos Financieros | Datos Contables

FECHA CORTE PROGRAMADA

31/03/2020

RESPONSABLE *

JIBAJA CASTILLO GLADYS DOLORES

Código Entidad	Nombre Entidad	Fecha Cierre	Estado	Reabrir	Mov.
1363	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	05/06/2020	DECLARADO PLIEGO		
1365	MC - CUSCO	07/04/2020	DECLARADO PLIEGO		
1366	ZONA ARQUEOLOGICA CARAL	27/05/2020	DECLARADO PLIEGO		
1369	MC- MAYLAMP - LAMBAYEQUE	24/05/2020	DECLARADO PLIEGO		
1371	MC- MARCAHUAMACHUCO	26/03/2020	DECLARADO PLIEGO		
1544	MC - PROYECTOS ESPECIALES	17/04/2020	DECLARADO PLIEGO		
1628	MC - LA LIBERTAD	12/05/2020	DECLARADO PLIEGO		

Acepto que la información del período a cerrar tiene calidad de Declaración Jurada de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-EF/52.05 Procedimiento para el Registro de Información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF), de acuerdo a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2018-EF/52.05

MINISTERIO DE CULTURA

PLIEGO 003

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre del 2019

NOTA N° 01

OBJETIVO Y FINES DE LA INSTITUCION

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Cultura, institución denominada de ese modo a partir del 21 de julio del 2010 mediante la promulgación de la Ley N° 29565, adoptó la estructura orgánica del INC a partir del 01 de octubre de 2010, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2010-MC.

De esta manera, el Ministerio de Cultura ha sentado sus bases en la institución que durante casi cuatro décadas ha sido el ente rector de la cultura en el país: el Instituto Nacional de Cultura, elevando el nivel de gestión gubernamental de la cultura.

Esta medida es de gran trascendencia para el sector cultural del país y coloca al Perú al nivel de los países más avanzados de la región y del mundo en materia de cultura, siendo una institución reconocida como eje fundamental del desarrollo sostenible del país, que promueve la ciudadanía intercultural, la integración social y la protección del patrimonio cultural de la nación, facilitando un mayor acceso a la población, a los productos culturales y artísticos y afianzando la identidad peruana.

Las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado son las siguientes:

a) Patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial;
b) Creación cultural contemporánea y artes vivas
c) Gestión cultural e industrias culturales
d) Pluralidad étnica y cultural de la Nación.

El Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones exclusivas respecto de otros niveles de gobierno:

a) Coordinar la implementación de la política nacional de su competencia con los demás sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

b) Realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

c) Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el

acceso d la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector.

d) Reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país

e) Otros establecidos por ley.

El Ministerio de Cultura con RUC N° 20537630222 y domicilio fiscal en Av. Javier Prado Este 2465 San Borja, tiene como Ministra de Cultura a la arqueóloga Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio quien viene desempeñando el cargo desde el 07 de diciembre del 2019, designada con Resolución Suprema N° 219-2019-PCM.

El Pliego 003 Ministerio de Cultura está integrado por:

Unidad Ejecutora 001 - 1363: Ministerio de Cultura - Administración General
Unidad Ejecutora 002 - 1365: MC - Cusco
Unidad ejecutora 003 - 1366: Zona Arqueológica Caral
Unidad Ejecutora 005 - 1369: MC - Naylamp - Lambayeque
Unidad Ejecutora 007 - 1371: MC - Marcahuamachuco
Unidad Ejecutora 008 - 1544: MC - Proyectos Especiales
Unidad Ejecutora 009 - 1628: MC - La Libertad

Asimismo, el Ministerio de Cultura cuenta con organismos adscritos que son los siguientes:

a) Biblioteca Nacional del Perú
b) Archivo General de la Nación
c) Instituto de Radio y Televisión Peruana - IRTP.

En el Ejercicio Fiscal 2019 el Ministerio de Cultura inició sus actividades contando con un Presupuesto Institucional de Apertura – PIA en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios – R.O. de S/ 220,034,591.00 y de Recursos Directamente Recaudados – RDR por S/ 217,546,976.00; ambos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC; presupuesto que en el trascurso del ejercicio fue modificado, obteniéndose al cierre del ejercicio 2019 un Presupuesto Institucional Modificado – PIM en la Fuente de Financiamiento de Recurso Ordinarios – RO por S/ 257,978,107.00 y en la Fuente Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR S/ 254,802,973.00.

<u>Unidad Ejecutora 002 – 1365: MC - Cusco</u>

Corresponde a la unidad Ejecutora Cusco promover el estudio, mantenimiento y desarrollo de las diversas manifestaciones culturales vigentes, defender y conservar el vasto patrimonio histórico y arqueológico del Cusco, entre ellos Machupicchu, Pisaq, Ollantaytambo y Saqsayhuaman.

En el ámbito del patrimonio cultural posee un órgano de línea encargado de diseñar, proponer y conducir la ejecución de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos para una adecuada gestión, registro, inventario, investigación, conservación, presentación, puesta en uso social, promoción y difusión del patrimonio cultural incluido el patrimonio paleontológico y el patrimonio sub-acuático, entre otros, con excepción del patrimonio mueble y patrimonio arqueológico inmueble, para promover el fortalecimiento de la identidad cultural del país. Además de la Subdirección Desconcentrada de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea encargado de formular, coordinar, ejecutar y supervisar, en el ámbito regional las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos,

así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales.

Unidad Ejecutora 003 – 1366: Zona Arqueológica Caral

La Zona Arqueológica Caral es una entidad pública creada por el Decreto Supremo N° 003-2003-ED del 14 de febrero de 2003, refrendado por la Ley N° 28690 del 18 de marzo de 2006, que cuenta con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera. Desde julio de 2010 se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, como Unidad Ejecutora 003.

La Zona Arqueológica Caral es responsable de las actividades de investigación, conservación y difusión de los valores sociales y culturales de Caral, la Civilización más antigua de América. Y es la encargada de preservar el importante patrimonio arqueológico de la Civilización Caral para beneficio de las poblaciones actuales y del futuro.

Unidad Ejecutora 005 - 1369: MC - Naylamp - Lambayeque

El Proyecto Especial Naylamp, fue creada mediante Ley N° 28939 del 22 de diciembre del 2006 y el Decreto Supremo N° 029- 2006-ED del 2006, que nace con el fin de garantizar, activar, potenciar, la protección, defensa y conservación e investigación del patrimonio arqueológico de Lambayeque y desarrollar un polo turístico sostenible y está conformada por los Museos Tumbas Reales de Sipán, Museo arqueológico Nacional Brúning, Museo Nacional Sicán y los museos de sitio de Túcume y Huaca Rajada Sipán.

Lambayeque está buscando el Desarrollo Turístico y alcanzar las mismas oportunidades que otras zonas del país, por lo que el Proyecto Especial Naylamp viene impulsando considerablemente las investigaciones arqueológicas cuyos resultados iniciales dan cuenta de nuevos descubrimientos y con todo esto así como los innumerables atractivos turísticos del Departamento de Lambayeque, es importante señalar que sus indicadores estadísticos nos arrojan cifras positivas, crecientes y sostenidas.

La Región Lambayeque, por el momento es considerado el segundo destino turístico después del Cuzco y por tanto Capital Museográfica del Perú, se convertirá muy pronto en el epicentro turístico del Norte del país gracias a su potencial arqueológico y cultural que posee.

Unidad Ejecutora 007 - 1371: MC - Marcahuamachuco

La Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco fue creada mediante Ley N° 29465 del 8 de diciembre de 2009; posteriormente fue ratificada mediante la Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED del 25 de marzo de 2010.

Desde su creación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco se le asignó la labor de conservar, restaurar y rescatar para las generaciones futuras el riquísimo patrimonio arqueológico de la Provincia de Sánchez Carrión, ubicada en el corazón de la sierra de La Libertad. Este patrimonio está conformado por más de 300 sitios, muchos de ellos de carácter monumental, ubicados en su gran mayoría a corta distancia de la ciudad de Huamachuco.

Entre estos sitios destacan algunos muy visitados, como Marcahuamachuco y Wiracochapampa y otros que, siendo menos conocidos, no dejan de ser igualmente

impresionantes, como Cerro Miraflores y Cerro Sazón; todos estos sitios tienen la particularidad de haber sido construidos sobre cerros muy altos y de presentar edificios con grandes muros de piedra construidos con un estilo de cantería muy vistoso que alterna grandes bloques con piedras menores.

Unidad Ejecutora 008 - 1544: MC - Proyectos Especiales

La Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales del Pliego 003 — Ministerio de Cultura, fue creado por Ley N" 30114, en el marco de lo dispuesto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con Resolución Ministerial N° 050-2014-MC, se formaliza la creación de esta Unidad Ejecutora como el organismo encargado de los Proyectos de Inversión Pública que se le encargan mediante Resolución Ministerial, debiendo ejercer sus actividades como Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora, en concordancia con las normas para la formulación, evaluación y ejecución de la inversión que se desprende de lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Mediante Resolución Ministerial N" 075-2014-MC, encargan a la Unidad Ejecutora N° 008 Proyectos Especiales del Pliego 003 Ministerio de Cultura los proyectos de inversión pública y las actividades priorizadas por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, que se describen a continuación:

- ✓ Intervención en el Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu.
- ✓ Museo Nacional de Pachacamac.
- ✓ Museo Nacional Amazónico (Código SNIP 254580).
- ✓ Ampliación del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú en el distrito de Pueblo Libre (Código SNIP 252364). Cerco de Zonas Arqueológicas, y;
- ✓ Saneamiento Legal de Zonas Arqueológicas.

Unidad Ejecutora 009 - 1628: MC - La Libertad

La Unidad Ejecutora 009 La Libertad fue creada mediante la Septuagésima Primera Disposición Complementaria final de la ley N° 30281, ley del presupuesto público para el año fiscal 2015, pliego 003 Ministerio de Cultura.

Las áreas programáticas de acción sobre las cuales la Unidad Ejecutora 009 Libertad ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado son las siguientes:

a) Patrimonio cultural de la Libertad, material e inmaterial.

b) Gestión cultural e industrias culturales.

MINISTERIO DE CULTURA

PLIEGO 003

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre del 2019

NOTA N° 02

PRINCIPALES PRACTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las normas aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública como el Ente Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

Los principios y prácticas contables más importantes que se han aplicado para el registro de las operaciones y preparación de los Estados Financieros han sido las siguientes:

1. La contabilidad a nivel nacional se rige a través del Decreto Legislativo N° 1438, norma del Sistema Nacional de Contabilidad.

2. La formulación de los estados financieros se realizó en base a la Directiva N° 002-2019-EF/51.01 oficializada con Resolución Directoral N° 008-2019-EF/51.01 *"Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las Entidades Públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"*, cuya vigencia es a partir del ejercicio 2019 y la Directiva N° 004-2019-EF/51.01 oficializada con Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01 *"Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"*, cuya vigencia rige a partir del cierre contable del ejercicio fiscal 2019.

3. La contabilidad es llevada en lengua española y en moneda nacional peruana aprobado por la Ley N°30381, que modifica la denominación de la unidad monetaria del Perú de "Nuevo Sol" a "Sol", según el principio de la "Partida Doble".

4. La Dirección General del Tesoro Público, viene centralizando los fondos provenientes de la fuente de Recursos Directamente Recaudados a través de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT); siendo las características de las cuentas bancarias administradas por la Entidad de índole Recaudadoras.

5. La apertura de los Libros Contables se han realizado de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública

mediante la Resolución de Contaduría N°180-2005-EF, referente al Instructivo N° 01 "Documento y Libros Contables" que modifican el inciso 3 "Legalización de Libros Contables", precisándose que los libros de la UE 001 Administración General, se presentan a través del Programa de Libros Electrónicos (PLE) que es un aplicativo desarrollado por la SUNAT.

6. Las transacciones en moneda extranjera originados por derechos y obligaciones para efectos de contabilización se convierten en moneda nacional aplicando los tipos de cambio emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros; la Unidad Monetaria Utilizada para el registro contable de las operaciones del Ministerio de Cultura es el Sol. La conversión a la moneda local de las obligaciones atendidas durante el periodo, se realiza al tipo de cambio venta del día de su reconocimiento y pago.

   Los derechos son reconocidos al tipo de cambio Compra. El tipo de cambio al 31 de diciembre del 2019 es de S/ 3,311 compra y S/ 3,317 venta publicado por la SBS, siendo la ganancia o pérdida por diferencia en el Tipo de Cambio incorporada al Estado de Gestión como Ingresos Financieros o Gastos Financieros, según corresponda.

7. El efectivo y equivalente de efectivo, corresponden a los saldos en caja, cuentas corrientes y cheques en tránsito. Asimismo, los saldos en Moneda Extranjera se expresarán en moneda nacional al tipo de cambio emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones a la fecha de cierre mensual de los Estados Financieros. Además, los saldos de las cuentas bancarias deben ser objeto de conciliación con los estados de cuenta remitidas por el banco de acuerdo a lo establecido en la Norma de Control Interno N° 320: Normas de Control Interno para el Área de Tesorería (Resolución de Contraloría N° 072-2000-CG).

8. Las provisiones se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación, y los pasivos se reconocen cuando la entidad tiene una obligación legal presente, asumida como resultado de un hecho pasado y que requiere recursos para cumplir con la obligación y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación, según lo establecido por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las normas aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública como el Ente Rector.

9. Las existencias se valúan al costo de adquisición, valor neto de realización o el valor corriente de reposición, aplicando el método de valuación de Costo Promedio, en concordancia a la NIC-SP N° 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes aprobadas por el Ente Rector.

10. Los servicios y otros contratados por anticipados, contiene los Gastos Pagados por anticipado (saldos de los viáticos, encargos internos, gastos encargos otorgados, entre otros que se encuentran dentro del plazo de rendición, esto debido principalmente a que las comisiones de servicio realizados por los servidores públicos del Ministerio de Cultura a nivel nacional se realizan de manera continua a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales).

11. Respecto al Inmueble, Maquinaria y Equipo (edificios) su adquisición, reconocimiento, costo de instalaciones y mejoras, gastos de mantenimiento y/o

reparación menores son reconocidos de acuerdo a los conceptos, umbrales y procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición y registro de los bienes de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades gubernamentales", así como por la normas aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública.

12. Asimismo, respecto a los "Otros Activos — Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultura" Debemos mencionar que con Oficio N° 57-2019-EF/51.03 de fecha 21 de marzo del 2019, el Ente Rector ratifica lo indicado en la Directiva N° *002-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición y Registro de los Bienes de Propiedad, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales"*, sustituida por la Directiva N 005- 2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administran recursos públicos", el cual señala ".. consideramos que deben progresivamente, reconocerse, medirse, registrarse y presentarse en los Estados Financieros los Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, a partir del ejercicio 2019 y para lo cual su Despacho, puede nombrar Una Comisión, la cual incluya entre otros, ingenieros y arqueólogos a fin de establecer la medición apropiada a cada bien cultural".

13. La Provisión para la compensación por tiempo de servicios, vacaciones del personal de la institución, se aplica de acuerdo al inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 modificado por la Ley N° 25224. La provisión de los beneficios calculados de acuerdo a los dispositivos legales vigentes para el personal CAP del Ministerio de Cultura, en virtud de lo establecido en el D.L N° 19990; activos del D.L. N° 20530, Decreto legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 728.

14. Las Estimaciones para Obligaciones Previsionales son de periodicidad anual de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP). El mayor monto obtenido en el cálculo actuarial, actualizado al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, se ajustará con respecto al cálculo actuarial anterior, debitando a la sub cuenta 5101.11 Obligaciones Previsionales con abono a la sub cuenta 2102.05 Obligaciones Previsionales. El menor monto, se ajustará debitando a la divisionaria 2102.05 Obligaciones Previsionales, con abono a la divisionaria 4505.010499 Otros Ingresos.

15. Las provisiones, así como los pasivos por demandas judiciales en contra de la entidad, se realizan de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 004-2019-EF/51.01 oficializada con Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01 *"Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"*, en lo pertinente.

16. Los Ingresos del Pliego 003 Ministerio de Cultura son generados por las diversas Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos y /o Unidades Ejecutoras del Ministerio de Cultura a nivel nacional de acuerdo a las normas legales vigentes. los cuales son recaudados a través del Banco de la Nación, caja de la Sede Central del Ministerio de Cultura, museos y zonas arqueológicas, entre otros a nivel nacional.

17. La Ejecución de gastos, se rige a las etapas establecidas en el artículo 39° del Decreto Legislativo N° 1440, las cuales son certificación, compromiso, devengado y pago. Asimismo, comprende las salidas de los bienes y suministros de funcionamiento del almacén para el uso o consumo de la entidad, viáticos, encargos internos, gastos por servicios prestados a la entidad por terceras personas, ya sean naturales o jurídicas, Gastos por la contratación de personal del Régimen CAS.

18. En cuentas de orden, se registran los compromisos aprobados, valores, garantías, bienes en préstamo, bienes en custodia, bienes no depreciables y las contingencias o demanda que son obligaciones improbables o remotas.

19. Con Memorándum Múltiple N° *045-2017-OGA-SG,* la Oficina General de Administración, indica a las Unidades Ejecutoras que deben implementar el Módulo SIGA-MEF (Módulo Patrimonial) en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 017- 2016-EF-5101. Cabe mencionar, que se envió el Oficio N*"D0064-2019/0GA/SG/MC de fecha 28 de marzo del 2019, donde se informa al Director General de Contabilidad Pública — Ministerio de Economía y Finanzas, las dificultades en el proceso de información del inventario valorizado de los bienes muebles e inmuebles del Módulo Patrimonio del SIGA MEF, en cumplimiento del Comunicado N°* 001-2018-EF/51.01 "Registro y Conciliación del Inventario Inicial de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo en el Siga - Módulo Patrimonio (MEF)".

20. La Contraloría General de la República, ente técnico rector del Sistema Nacional de Control dentro de sus atribuciones, ha designado a la SOA ESPINOZA & ASOCIADOS AUDITORES – CONSULTORES para realizar el control posterior mediante la Auditoria Financiera y Examen a la Información Presupuestaria del PLIEGO 003 MINISTERIO DE CULTURA del periodo 2018, como resultado de la auditoria y en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, la Alta Dirección de la Entidad ha dispuesto la elaboración del PLAN DE ACCIÓN para la Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los informes de Auditoria; A la fecha, las Unidades Orgánicas de la Entidad se encuentran en proceso de implementación de las recomendaciones de las deficiencias significativas para lo cual se viene ejecutando las acciones delineadas en el Plan de Acción.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018

(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

PRESENTA LOS SALDOS DISPONIBLES DEL FONDO DE CAJA CHICA, DEVOLUCIONES DE VIÁTICOS NO UTILIZADOS INGRESADOS A CAJA POR REVERTIR AL TESORO PÚBLICO; SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL SISTEMA FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO QUE CORRESPONDEN A RECAUDACIONES POR SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS, TUPA, CUENTA ÚNICA DEL TESORO PÚBLICO RDR CUT QUE CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS DE LAS CUENTAS RDR BANCO DE LA NACIÓN A LA CUENTA RDR CUT.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
1101	**CAJA Y BANCOS**	**227,983,026.84**	**178,822,583.69**	**49,160,443.15**	**27.49**
1101.0101	Caja M/N	338.00	0.00	338.00	-
1101.0202	Fondos De Caja Chica	108,695.19	141,626.68	(32,931.49)	(23.25)
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	15,343,254.42	15,598,361.44	(255,107.02)	(1.64)
1101.030105	Donaciones	241,245.29	920,604.62	(679,359.33)	(73.79)
1101.030106	Transferencias	905,196.84	905,196.84	0.00	-
1101.030111	Otros	736,252.03	469,054.83	267,197.20	56.97
1101.040103	Donaciones	2,778,986.43	3,740,559.67	(961,573.24)	(25.71)
1101.0404	Otros Depósitos	1,722,063.77	1,025,111.93	696,951.84	67.99
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	202,376,708.14	150,602,947.69	51,773,760.45	34.38
1101.1202	Endeudamiento Interno - CUT	3,749,550.06	5,402,149.99	(1,652,599.93)	(30.59)
1101.1205	Transferencias - CUT	20,736.67	16,970.00	3,766.67	22.20
	Totales	**227,983,026.84**	**178,822,583.69**	**49,160,443.15**	**27.49**

ESTE RUBRO MUESTRA UN INCREMENTO DE S/ 49,160,443.15, EL CUAL REPRESENTA UN 27.49% RESPECTO AL EJERCICIO 2018, DONDE PODEMOS OBSERVAR LA MAYOR INCIDENCIA DE VARIACIÓN SE PRESENTA EN LA SUB CUENTA CONTABLE 1101.1201 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - CUT CON UNA VARIACION POSITIVA DE 34.38% , DEBIDO A UNA MAYOR RECAUDACION DE LOS DIVERSOS CENTROS ARQUEOLOGICOS ASÍ COMO LOS MUSEOS A NIVEL NACIONAL,.
ASÍ MISMO LA SUB CUENTA CONTABLE 1101.0202 FONDO DE CAJA CHICA, MUESTRA UNA VARIACION NEGATIVA DE 23.25% DEBIDO A LOS REEMBOLSOS DE CAJA CHICA OTORGADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS CON QUE CUENTA EL MINISTERIO DE CULTURA A NIVEL NACIONAL.
LA SUBCUENTA 1101.030105 DONACIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERA PUBLICAS MUESTRA UNA VARIACION NEGATIVA DE -73.79% DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA DEVOLUCION DEL SALDO DE LA DONACION EFECTUADA EN EJERCICIOS ANTERIORES POR EL FONDO CONTRAVALOR PERU JAPON, DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION, CONSERVACION, RESTAURACION Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO NACIONAL DE CHAVIN UBICADO EN CHAVIN DE HUANTAR.
DE IGUAL FORMA SE TIENE UNA VARIACIÓN NEGATIVA EN LA SUB CUENTA 1101.030102 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE 1.64% DEBIDO A LOS SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS CONSIGNADOS EN EL TUPA.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 6 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

INCLUYE LAS CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA, CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS A LOS TRABAJADORES QUE TIENEN VÍNCULO CON LA INSTITUCIÓN; Y LAS CUENTAS POR COBRANZA DUDOSA.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
1202	**CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS**	**334,749.27**	**319,646.24**	**15,103.03**	**4.72**
1202.04	Depósitos Entregados En Garantía	4,050.00	4,050.00	0.00	-
1202.97	Embargos Judiciales en Reclamación	5,570.83	5,570.83	0.00	-
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	325,128.44	310,025.41	15,103.03	4.87
	Totales	**334,749.27**	**319,646.24**	**15,103.03**	**4.72**

ESTE RUBRO PRESENTA UN INCREMENTO DE S/. 15,103.03, EL CUAL REPRESENTA UN 4.72% RESPECTO AL EJERCICIO 2018.
SE PUEDE OBSERVAR UN INCREMENTO DE 4.72% EN RELACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018, CON UNA VARIACION EN LA SUB CUENTA CONTABLE 1202.9802 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DE S/ 15,103.03, DEBIDO A UN INCREMENTO EN LA CUENTA POR COBRAR A TRABAJADORES DE LA UE LA LIBERTAD, AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 7 - INVENTARIOS (NETO)

ESTE RUBRO CONTIENE LOS BIENES CORRIENTES ADQUIRIDOS PARA SER DESTINADOS PARA EL USO Y CONSUMO DE LA INSTITUCIÓN, A FIN DE LOGRAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. DICHOS BIENES SE ENCUENTRAN EN EL ALMACÉN GENERAL DE MINISTERIO DE CULTURA.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
1301	**BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO**	**3,967,325.22**	**2,733,951.24**	**1,233,373.98**	**45.11**
1301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	3,039.50	3,948.00	(908.50)	(23.01)
1301.0102	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Animal	10,695.40	5,074.70	5,620.70	110.76
1301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	283,766.44	175,237.11	108,529.33	61.93
1301.020102	Textiles Y Acabados Textiles	7,074.94	7,109.58	(34.64)	(0.49)
1301.020103	Calzado	21,465.15	12,477.15	8,988.00	72.04
1301.0301	Combustibles Y Carburantes	3,890.59	14,588.70	(10,698.11)	(73.33)
[redacted]0303	Lubricantes, Grasas Y Afines	13,116.59	12,518.53	598.06	4.78
1301.050101	Repuestos Y Accesorios	408,182.35	344,887.04	63,295.31	18.35
1301.050102	Papeleria En General, Utiles Y Materiales De Oficina	593,210.02	595,697.47	(2,487.45)	(0.42)
1301.050201	Agropecuario, Ganadero Y De Jardineria	1,408.00	0.00	1,408.00	-
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador	103,804.45	59,347.06	44,457.39	74.91
1301.050302	De Cocina, Comedor Y Cafeteria	7,090.43	6,718.30	372.13	5.54
1301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	123,574.50	65,790.39	57,784.11	87.83
1301.059999	Otros	252,320.24	63,514.37	188,805.87	297.26
1301.0601	De Vehículos	587,343.28	300,831.01	286,512.27	95.24
1301.0602	De Comunicaciones Y Telecomunicaciones	2,721.43	2,721.43	0.00	-
1301.0603	De Construcción Y Maquinas	856.00	0.00	856.00	-
1301.0604	De Seguridad	67,427.37	33,069.86	34,357.51	103.89
1301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	18,199.37	18,510.85	(311.48)	(1.68)
1301.0701	Enseres	15,136.24	5,208.86	9,927.38	190.59
1301.080102	Medicamentos	771.39	210.00	561.39	267.33
1301.080199	Otros Productos Similares	0.00	18.44	(18.44)	(100.00)
1301.080201	Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos,	17,438.32	22,285.06	(4,846.74)	(21.75)
[redacted]0901	Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos	6,496.85	7,135.25	(638.40)	(8.95)
1301.0902	Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza	3,370.50	3,500.00	(129.50)	(3.70)
1301.1001	Suministros De Uso Zootécnico	14,249.19	7,189.60	7,059.59	98.19
1301.1004	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Similares	202.60	227.20	(24.60)	(10.83)
1301.1006	Productos Farmacéuticos De Uso Animal	1,812.03	1,748.60	63.43	3.63
1301.1101	Para Edificios Y Estructuras	42,620.08	10,401.49	32,218.59	309.75
1301.1102	Para Vehículos	458.00	0.00	458.00	-
1301.1103	Para Mobiliario Y Similares	852.00	900.00	(48.00)	(5.33)
1301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	282,301.84	118,013.20	164,288.64	139.21
1301.1106	Materiales De Acondicionamiento	5,236.19	466.30	4,769.89	1,022.92
1301.9901	Herramientas	72,213.29	16,567.15	55,646.14	335.88
1301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A	813,510.91	697,281.46	116,229.45	16.67
1301.9904	Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones	1,244.07	952.33	291.74	30.63
1301.9999	Otros Bienes	180,225.67	119,804.75	60,420.92	50.43
1305	**MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS**	**4,587.60**	**0.00**	**4,587.60**	**-**
1305.01	Materiales Auxiliares	3,742.10	0.00	3,742.10	-
1305.02	Suministros Diversos	845.50	0.00	845.50	-

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 7 - INVENTARIOS (NETO)

ESTE RUBRO CONTIENE LOS BIENES CORRIENTES ADQUIRIDOS PARA SER DESTINADOS PARA EL USO Y CONSUMO DE LA INSTITUCIÓN, A FIN DE LOGRAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. DICHOS BIENES SE ENCUENTRAN EN EL ALMACÉN GENERAL DE MINISTERIO DE CULTURA.

Totales	**3,971,912.82**	**2,733,951.24**	**1,237,961.58**	**45.28**

ESTE RUBRO ESTA REPRESENTADO POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS PARA EL USO Y CONSUMO DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR CADA UNIDAD EJECUTORA, EN EL CUAL MUESTRA UN INCREMENTO DE S/ 1,237,961.58, EL CUAL REPRESENTA UN 45.28%, EN RELACION AL EJERCICIO ANTERIOR. DENTRO DE ESTE RUBRO PODEMOS OBSERVAR LA MAYOR VARIACIÓN EN LA SUB CUENTA CONTABLE 1301.0601 REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS CON UN INCREMENTO DEL 95.24% Y UN IMPORTE DE S/ 286,512.27 DEBIDO A LA ADQUISICION DE DIVERSOS MATERIALES DE MANTENIMIENTO SOLICITADAS POR LAS AREAS USUARIAS Y UNIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS.
ENTRE LAS DISMINUCIONES MÁS SIGNIFICATIVAS SE PUEDE OBSERVAR LA SUB CUENTA 1301.0301 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CON UNA VARIACIÓN NEGATIVA DE 73.33% Y UN IMPORTE NEGATIVO DE S/. 10,698.11 EN COMPARACIÓN AL EJERCICIO 2018.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 8 - SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

CONTIENE LOS ADELANTOS POR VIÁTICOS A LOS SERVIDORES POR COMISIÓN DE SERVICIOS Y ENCARGOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
1205	**SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO**	**987,601.08**	**22,381,185.19**	**(21,393,584.11)**	**(95.59)**
1205.0102	SEGURO DE VEHÍCULOS	12,904.51	22,052.89	(9,148.38)	(41.48)
1205.0103	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	29,828.66	8,132.08	21,696.58	266.80
1205.0104	OTROS SEGUROS PERSONALES	89,864.76	3,739.53	86,125.23	2,303.10
1205.0199	OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,014.41	19,295.48	(4,281.07)	(22.19)
1205.02	Alquileres Pagados Por Anticipado	7,984.00	11,134.00	(3,150.00)	(28.29)
1205.0402	Proveedores	674,300.00	0.00	674,300.00	-
1205.0501	Viáticos	44,926.32	67,010.82	(22,084.50)	(32.96)
1205.0502	Otras Entregas A Rendir Cuenta	112,778.42	8,478.80	104,299.62	1,230.12
1205.98	Otros	0.00	22,241,341.59	(22,241,341.59)	(100.00)
	Totales	**987,601.08**	**22,381,185.19**	**(21,393,584.11)**	**(95.59)**

ESTE RUBRO MUESTRA UNA VARIACION DE S/ 21,393,584.11, EL CUAL REPRESENTA UN 95.59% EN COMPARACIÓN AL EJERCICIO 2018. EN ESTE RUBRO PODEMOS OBSERVAR UNA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA EN LA SUB CUENTA 1205.98 OTROS CON UNA VARIACION EN S/ 22,241,341.59, QUE HA SIDO RECLASIFICADA AL ACTIVO NO CORRIENTE CORRESPONDIENTE A LA TRASNFERENCIA A UNOPS POR LA CUARTA ENMIENDA FIRMADA CON EL MINISTERIO DE CULTURA.
ASÍ MISMO OTRA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA ES LA SUB CUENTA CONTABLE 1205.0104 OTROS SEGUROS PERSONALES CON UNA VARIACIÓN DE 2,303.10% EN COMPARACION AL EJERCICIO 2018, DEBIDO A LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PERSONALES A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE CULTURA.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 9 - OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

CONTIENE LAS HABILITACIONES DE FONDOS POR ENCARGOS DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA, PENDIENTES DE RENDICIÓN QUE SE ENVÍAN MENSUALMENTE PARA CUBRIR GASTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO COMO ÚTILES DE ASEO, MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE AGUA ENTRE OTROS. ADEMÁS ESTE RUBRO CONTIENE LOS FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN POR GARANTÍAS RECIBIDAS.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
1101	**CAJA Y BANCOS**	**58,490.00**	**1,782,685.62**	**(1,724,195.62)**	**(96.72)**
1101.050101	FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN - BANCO DE LA NACIÓN	58,490.00	1,367.50	57,122.50	4,177.15
1101.050201	FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN EN INST. FINAN. PRIVADAS	0.00	1,781,318.12	(1,781,318.12)	(100.00)
1205	**SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO**	**414,609.35**	**362,394.31**	**52,215.04**	**14.41**
1205.0401	Contratistas	272,293.52	233,340.52	38,953.00	16.69
1205.0601	ENCARGOS GENERALES OTORGADOS	142,315.83	129,053.79	13,262.04	10.28
1206	**Recursos - Tesoro Público**	**5,422,243.18**	**5,777,469.30**	**(355,226.12)**	**(6**
1206.01	Tesoro Público	5,422,243.18	5,777,469.30	(355,226.12)	(6.15)
1507	**OTROS ACTIVOS**	**0.00**	**7,780.00**	**(7,780.00)**	**(100.00)**
1507.9703	Para Entidades Privadas y Otros	0.00	7,780.00	(7,780.00)	(100.00)
	Totales	**5,895,342.53**	**7,930,329.23**	**(2,034,986.70)**	**(25.66)**

ESTE RUBRO MUESTRA UNA DISMINUCION DE S/ 1,742,352.80 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, EL CUAL REPRESENTA UN 21.97 EN COMPARACION AL EJERCICIO 2018. DENTRO DE ESTE RUBRO PODEMOS ENCONTRAR LA VARIACIÓN MÁS SIGNIFICATIVA LA SUB CUENTA CONTABLE 1101.050101 FONDOS SUJETOS A RESTRICCION - BN CON UN IMPORTE DE S/ 349,756.40, ELLO DEBIDO A LOS DEPÓSITOS DE LAS PENALIDADES Y EJECUCION DE LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIVERSAS MYPES RETENIDAS, LAS CUALES SERAN DEPOSITADAS POSTERIORMENTE A LA CUENTA ÚNICA DE TESORO.
OTRA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA SE PRESENTA LA SUB CUENTA 110.050201 QUE HA DISMINUIDO EN S/ 1,781,318.12 DEBIDO A SU RECLASIFICACION A OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO.
ASÍ MISMO LA CUENTA 1205.0601 ENCARGOS GENERALES OTORGADOS MUESTRA UN INCREMENTO DE 10.28% RESPECTO DEL EJERCICIO 2018, LOS CUALES SE OTORGAN A LAS 22 DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA A NIVEL NACIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS PROGRAMADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 11 - OTRAS CTAS. POR COBRAR A LARGO PLAZO

MUESTRA LAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO NO INCLUIDAS EN LAS CUENTAS ANTERIORES A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
1202	**CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS**	**169,177.19**	**116,677.19**	**52,500.00**	**45.00**
1202.04	Depósitos Entregados En Garantía	77,638.00	25,138.00	52,500.00	208.85
1202.0802	Responsabilidad Fiscal	29,181.98	29,181.98	0.00	-
1202.0804	Otros	55,423.09	55,423.09	0.00	-
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	6,934.12	6,934.12	0.00	-
	Totales	**169,177.19**	**116,677.19**	**52,500.00**	**45.00**

ESTE RUBRO MUESTRA UN INCREMENTO DE S/ 52,500 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, EL CUAL REPRESENTA EL 45% RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR. ESTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA SUB CUENTA CONTABLE 1202.04 DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA, QUE CONTIENE LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR EL ARRENDAMIENTO DE LOCALES A LAS DIFERENTES DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA A NIVEL NACIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y METAS PROGRAMADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 14 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

INCLUYE LOS VALORES DE LOS INMUEBLES, TALES COMO INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES, LAS CONSTRUCCIONES Y/O TERRENOS. LOS VALORES DE LOS VEHÍCULOS, MÁQUINAS Y MOBILIARIO DE OFICINA, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS Y SU RESPECTIVA DEPRECIACIÓN, DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE SON UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES A NIVEL NACIONAL.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
1501	**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**	**1,355,042,491.71**	**1,093,454,005.25**	**261,588,486.46**	**23.92**
1501.010101	Viviendas Residenciales - Costo	428,770.15	275,738.15	153,032.00	55.50
1501.010197	Viviendas Residenciales - Ajuste por Revaluación	108,526.52	72,513.44	36,013.08	49.66
1501.020101	Edificios Administrativos - Costo	208,014,337.07	160,617,376.60	47,396,960.47	29.51
1501.020197	Edificios Administrativos - Ajuste por Revaluación	2,086,367.05	2,086,367.05	0.00	-
1501.020401	Instalaciones Sociales Y Culturales - Costo	87,816,725.32	50,404,414.54	37,412,310.78	[illegible]
1501.020497	Instalaciones Sociales Y Culturales - Ajuste por Revaluación	1,334,919.86	1,326,641.74	8,278.12	[illegible]
1501.029901	Otros Edificios No Residenciales - Costo	66,135.24	66,135.24	0.00	-
1501.030501	Agua Y Saneamiento - Costo	50,862.45	50,862.45	0.00	-
1501.030601	Plazuelas, Parques Y Jardines - Costo	1,589,659.49	1,589,659.49	0.00	-
1501.030701	Monumentos Históricos - Costo	229,424,089.32	226,062,518.64	3,361,570.68	1.49
1501.039901	Otras Estructuras - Costo	3,484,075.91	2,786,298.91	697,777.00	25.04
1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	260.00	260.00	0.00	-
1501.070401	Por Contrata	249,700,296.53	246,197,611.96	3,502,684.57	1.42
1501.070402	Por Administración Directa - Personal	1,785,840.06	1,785,840.06	0.00	-
1501.070403	Por Administración Directa - Bienes	1,019,806.22	2,904,590.74	(1,884,784.52)	(64.89)
1501.070404	Por Administración Directa - Servicios	7,819,849.80	11,926,795.93	(4,106,946.13)	(34.43)
1501.070405	Por Administración Directa - Otros	2,576,979.15	2,610,729.15	(33,750.00)	(1.29)
1501.070604	Por Administración Directa - Servicios	276,200.00	276,200.00	0.00	-
1501.070701	Edificios No Residenciales Concluidos Por Reclasificar - Costo	295,775,213.67	176,594,498.94	119,180,714.73	67.49
1501.080301	Por Contrata	517,765.21	0.00	517,765.21	-
1501.080304	Por Administración Directa - Servicios	92,493.31	92,493.31	0.00	-
1501.080501	Por Contrata	1,237,516.15	0.00	1,237,516.15	-
1501.080701	Por Contrata	4,592,514.14	2,964,042.46	1,628,471.68	[illegible]
1501.080702	Por Administración Directa - Personal	144,715,764.17	102,424,865.79	42,290,898.38	41.29
1501.080703	Por Administración Directa - Bienes	38,060,297.42	29,803,091.38	8,257,206.04	27.71
1501.080704	Por Administración Directa - Servicios	64,709,277.60	60,313,208.15	4,396,069.45	7.29
1501.080705	Por Administración Directa - Otros	398,096.38	398,096.38	0.00	-
1501.080901	Para Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	37,520.99	37,520.99	0.00	-
1501.089901	Por Contrata	606,900.12	606,900.12	0.00	-
1501.089905	Por Administración Directa - Otros	91,301.88	91,301.88	0.00	-
1501.089906	Estructuras Concluidas Por Reclasificar	1,724,772.94	4,713,818.59	(2,989,045.65)	(63.41)
1501.0901	Edificios En Afectación En Uso - Costo	4,350,706.83	3,786,690.65	564,016.18	14.89
1501.0903	Edificios En Afectación En Uso - Ajuste Por Revaluación	548,650.76	586,922.52	(38,271.76)	(6.52)
1502	**ACTIVOS NO PRODUCIDOS**	**1,021,676,656.78**	**1,198,731,555.67**	**(177,054,898.89)**	**(14.77)**
1502.010101	Terrenos Urbanos - Costo	454,647,031.86	454,478,747.87	168,283.99	0.04
1502.010197	Terrenos Urbanos - Ajuste por Revaluación	294,974,215.48	294,843,315.48	130,900.00	0.04
1502.010201	Terrenos Rurales - Costo	62,186,970.00	62,186,970.00	0.00	-
1502.010297	Terrenos Rurales - Ajuste por Revaluación	18,710,043.81	18,710,043.81	0.00	-
1502.0501	Terrenos en Afectación en Uso - Costo	12,557,879.14	26,570,885.48	(14,013,006.34)	(52.74)
1502.0597	Terrenos en Afectación en Uso - Ajuste por Revaluación	178,600,516.49	341,941,593.03	(163,341,076.54)	(47.77)
1503	**VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS**	**163,309,308.09**	**220,966,541.31**	**(57,657,233.22)**	**(26.09)**
1503.0101	Para Transporte Terrestre	18,181,157.48	18,081,487.55	99,669.93	0.55

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 14 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

INCLUYE LOS VALORES DE LOS INMUEBLES, TALES COMO INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES, LAS CONSTRUCCIONES Y/O TERRENOS. LOS VALORES DE LOS VEHÍCULOS, MÁQUINAS Y MOBILIARIO DE OFICINA, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS Y SU RESPECTIVA DEPRECIACIÓN, DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE SON UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES A NIVEL NACIONAL.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
1503.0102	Para Transporte Aéreo	2,370,522.44	2,063,589.49	306,932.95	14.87
1503.0103	Para Transporte Acuático	298,327.00	298,327.00	0.00	-
1503.020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	8,746,980.03	7,084,407.43	1,662,572.60	23.47
1503.020102	Mobiliario De Oficina	10,186,688.41	8,165,911.40	2,020,777.01	24.75
1503.020201	Maquinas Y Equipos Educativos	38,506.55	38,506.55	0.00	-
1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	35,250,195.17	26,450,988.28	8,799,206.89	33.27
[illegible].020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	979,435.42	4,672,402.52	(3,692,967.10)	(79.04)
1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	36,962,290.29	18,191,824.53	18,770,465.76	103.18
1503.020401	Mobiliario	475,740.74	355,777.93	119,962.81	33.72
1503.020402	Equipo	2,115,086.65	1,643,121.35	471,965.30	28.72
1503.020501	Mobiliario De Uso Agricola Y Pesquero	14,890.59	26,026.16	(11,135.57)	(42.79)
1503.020502	Equipo De Uso Agricola Y Pesquero	1,167,608.19	631,641.18	535,967.01	84.85
1503.020601	Equipo De Cultura Y Arte	5,883,173.67	107,383,070.63	(101,499,896.96)	(94.52)
1503.020602	Mobiliario De Cultura Y Arte	6,431,864.32	2,295,139.87	4,136,724.45	180.24
1503.020701	Equipo De Deportes Y Recreación	34,385.00	93,776.68	(59,391.68)	(63.33)
1503.020702	Mobiliario De Deportes Y Recreación	10,930.00	3,068.00	7,862.00	256.26
1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	3,002,967.74	1,847,340.68	1,155,627.06	62.56
1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	831,113.99	703,748.27	127,365.72	18.10
1503.020903	Seguridad Industrial	271,385.28	233,739.24	37,646.04	16.11
1503.020904	Electricidad Y Electrónica	8,685,981.71	2,452,738.94	6,233,242.77	254.13
1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	11,234,096.41	8,723,546.02	2,510,550.39	28.78
1503.020906	Equipos Para Vehiculos	14,536.00	32,781.22	(18,245.22)	(55.66)
1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	8,454,555.96	7,729,176.52	725,379.44	9.38
[illegible]0701	Vehículos en Afectación en Uso	1,666,889.05	1,764,403.87	(97,514.82)	(5.53)
1508	**DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)**	**(202,528,968.90)**	**(221,512,134.22)**	**18,983,165.32**	**(8.57)**
1508.010101	Edificios Residenciales	(229,225.93)	(183,909.85)	(45,316.08)	24.64
1508.010197	Edificios Residenciales - Ajuste por Revaluación	(30,847.30)	(19,690.29)	(11,157.01)	56.66
1508.010201	Edificios O Unidades No Residenciales	(26,783,176.05)	(19,964,839.04)	(6,818,337.01)	34.15
1508.010297	Edificios O Unidades No Residenciales - Ajuste por Revaluación	(1,009,497.16)	(952,430.21)	(57,066.95)	5.99
1508.0103	Estructuras	(34,638,914.74)	(33,831,515.12)	(807,399.62)	2.39
1508.010402	Edificios No Residenciales Concluidos por Reclasificar	(38,069,030.04)	(14,812,502.26)	(23,256,527.78)	157.01
1508.010403	Estructuras Concluidas por Reclasificar	(220,471.99)	(441,382.85)	220,910.86	(50.05)
1508.010701	Edificios en Afectación en Uso	(977,760.49)	(736,133.08)	(241,627.41)	32.82
1508.010797	Edificios en Afectación en Uso - Ajuste por Revaluación	(149,726.94)	(137,440.50)	(12,286.44)	8.94
1508.0201	Vehículos	(16,597,947.54)	(16,853,881.07)	255,933.53	(1.52)
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros.	(83,163,104.75)	(133,052,615.95)	49,889,511.20	(37.50)
1508.020501	Vehículos en Afectación en Uso	(659,265.97)	(525,794.00)	(133,471.97)	25.38
1510	**ESTIMACIONES POR DETERIORO**	**(20,964.64)**	**(20,964.64)**	**0.00**	**0.00**
1510.0102	Deterioro de Edificios o Unidades No Residenciales	(20,964.64)	(20,964.64)	0.00	-

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 14 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

INCLUYE LOS VALORES DE LOS INMUEBLES, TALES COMO INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES, LAS CONSTRUCCIONES Y/O TERRENOS. LOS VALORES DE LOS VEHÍCULOS, MÁQUINAS Y MOBILIARIO DE OFICINA, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS Y SU RESPECTIVA DEPRECIACIÓN, DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE SON UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES A NIVEL NACIONAL.

Totales	2,337,478,523.04	2,291,619,003.37	45,859,519.67	2.00

ESTE RUBRO MUESTRA UN INCREMENTO DE S/. 45,859,519.67 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, EL CUAL REPRESENTA UN 2.00% RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR. LA MAYOR VARIACION DE LA PARTIDA CONTABLE 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS SE MUESTRA EN LA SUB CUENTA 1501.020101 CON UN INCREMENTO DE S/. 47,396,960.47 Y UN 29.51%, PRINCIPALMENTE DEBIDO DE LA RECEPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN POR EL PIP "ADECUACION DE AMBIENTES Y EJECUCION DE OBRAS EXTERIORES PARA REALIZACIÓN DE LA JUNTA DE GOBERNADORES DEL BANCO MUNDIAL Y FONDOS MONETARIO INTERNACIONAL" REGISTRADO EN ESTE EJERCICIO.
LA SUB CUENTA 1501.070701 EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES CONCLUIDAS POR RECLASIFICAR PRESENTA UN INCREMENTO DE S/. 119,180,714.73 QUE REPRESENTA UN 67.49%, PRODUCTO PRINCIPALMENTE DEL INVENTARIO VALORIZADO DE BIENES MUEBLES DEL GRAN TEATRO NACIONAL EFECTUADO POR LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL REALIZADO EL EJERCICIO 2019.
LA SUB CUENTA 1503.020303 EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y 1503.020904 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA PRESENTAN UN INCREMENTO DE S/. 14,353, 098.39 Y S/. 5,533,673.73 PRODUCTO LA ADQUISICION DE EQUIPOS, PRINCIPALMENTE POR LAS DONACIONES RECIBIDAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA RECEPCION DE LOS COMPONENTES DE EQUIPAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA.
POR OTRA PARTE LA SUB CUENTA 1503.020601 TIENE UNA DISMINUCIÓN DE S/ 101,499,896.96 POR LA RECLASIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL GRAN TEATRO NACIONAL A LA SUB CUENTA 1501.070701 EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES CONCLUIDAS POR RECLASIFICAR, PRODUCTO DEL INVENTARIO VALORIZADO EFECTUADO POR LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL EN ESTE EJERCICIO.
EL RUBRO 1508 PRESENTA UNA VARIACIÓN DE -8.57% EN EL CUAL SE ENCUENTRAN LA DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AGOTAMIENTO DE ACTIVOS, PRODUCTO DE LAS DEPRECIACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE EJERCICIO POR EL USO DE LOS ACTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ASI COMO DEL EXTORNO DE LA DEPRECIACION DE INMUEBLES QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019 NO SE ENCUENTRAN EN PROPIEDAD O BAJO CONTROL DEL MINISTERIO DE CULTURA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190604

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 15 - OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)

AGRUPA LAS SUBCUENTAS QUE ACUMULAN EL VALOR DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, ENTRE OTROS. ASÍ COMO TAMBIÉN LAS SUBCUENTAS QUE REPRESENTAN EL VALOR ESTIMADO DE LOS BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS, ASÍ COMO BIENES CULTURALES Y ACTIVOS INTANGIBLES.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
1101	**CAJA Y BANCOS**	**3,187,507.99**	**117,707.32**	**3,069,800.67**	**2,607.99**
1101.050101	FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN - BANCO DE LA NACIÓN	1,279,817.05	117,707.32	1,162,109.73	987.29
1101.050201	FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN EN INST. FINAN. PRIVADAS	1,907,690.94	0.00	1,907,690.94	-
1205	**SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO**	**245,557,070.37**	**244,250,479.53**	**1,306,590.84**	**0.53**
1205.98	Otros	245,557,070.37	244,250,479.53	1,306,590.84	0.53
1504	**INVERSIONES INTANGIBLES**	**26,449,706.06**	**25,366,791.54**	**1,082,914.52**	**4.27**
[redacted]0501	Gastos Por La Contratacion De Personal	55,679.19	55,679.19	0.00	-
1504.0502	Gastos Por La Compra De Bienes	148,066.65	148,066.65	0.00	-
1504.0503	Gastos Por La Contratacion De Servicios	75,411.73	27,563.73	47,848.00	173.59
1504.0701	Gastos Por La Contratacion De Personal	2,047,366.03	2,047,366.03	0.00	-
1504.0702	Gastos Por La Compra De Bienes	5,081,809.71	4,955,470.93	126,338.78	2.55
1504.0703	Gastos Por La Contratacion De Servicios	19,041,372.75	18,132,645.01	908,727.74	5.01
1505	**ESTUDIOS Y PROYECTOS**	**13,535,116.34**	**10,589,490.57**	**2,845,625.77**	**26.62**
1505.0101	Estudios de Preinversión Concluidos	1,191,040.77	1,191,040.77	0.00	-
1505.010201	Por Contrata	2,169,499.37	1,522,365.79	647,133.58	42.51
1505.010202	Por Administración Directa - Personal	3,168,267.51	273,745.46	2,894,522.05	1,057.38
1505.010203	Por Administración Directa - Bienes	127,787.16	24,081.00	103,706.16	430.66
1505.010204	Por Administración Directa - Servicios	655,171.16	62,500.00	592,671.16	948.27
1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico Concluido	899,877.20	999,532.82	(99,655.62)	(9.97)
1505.020201	Por Contrata	567,305.28	421,648.60	145,656.68	34.54
1505.020202	Por Administración Directa - Personal	2,061,770.67	3,672,355.22	(1,610,584.55)	(43.86)
1505.020203	Por Administración Directa - Bienes	14,451.02	13,742.91	708.11	5.15
1505.020204	Por Administración Directa - Servicios	449,770.60	417,155.20	32,615.40	7.82
[redacted]0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	21,256.17	21,256.17	0.00	-
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,739,115.76	1,600,262.96	138,852.80	8.68
1505.0399	OTROS GASTOS	469,803.67	469,803.67	0.00	-
1507	**OTROS ACTIVOS**	**13,724,170.44**	**10,776,442.01**	**2,947,728.43**	**27.35**
1507.0101	Animales De Cría	1,500.00	0.00	1,500.00	-
1507.0103	Animales De Tiro	8,740.00	8,740.00	0.00	-
1507.0104	Otros Animales	800.00	2,300.00	(1,500.00)	(65.22)
1507.0201	Libros Y Textos Para Bibliotecas	520,944.95	520,944.95	0.00	-
1507.0202	Bienes Culturales en Afectación en Uso	1,245,071.76	1,245,071.76	0.00	-
1507.0299	Otros Bienes Culturales	3,488,970.96	3,488,970.96	0.00	-
1507.0302	Software	8,311,962.67	5,367,089.84	2,944,872.83	54.87
1507.0399	Otros Activos Intangibles	146,180.10	143,324.50	2,855.60	1.99
1508	**DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)**	**(5,377,579.61)**	**(3,987,033.16)**	**(1,390,546.45)**	**34.88**
1508.0302	Activos Intangibles	(5,372,117.11)	(3,982,663.16)	(1,389,453.95)	34.89
1508.0401	Agotamiento De Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros	(5,462.50)	(4,370.00)	(1,092.50)	25.00

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018

(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 15 - OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)

AGRUPA LAS SUBCUENTAS QUE ACUMULAN EL VALOR DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, ENTRE OTROS. ASÍ COMO TAMBIÉN LAS SUBCUENTAS QUE REPRESENTAN EL VALOR ESTIMADO DE LOS BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS, ASÍ COMO BIENES CULTURALES Y ACTIVOS INTANGIBLES.

Totales	297,075,991.59	287,213,877.81	9,862,113.78	3.43

ESTE RUBRO MUESTRA UN INCREMENTO DE S/ 9,569,479.88 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, EL CUAL REPRESENTA UN 3.33% RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR. DENTRO DE ESTE RUBRO SE TIENE A LA VARIACIÓN MAS SIGNIFICATIVA EN LA SUB CUENTA CONTABLE 1505.010202 ESTUDIOS Y PROYECTOS POR ADMINISTRACION DIRECTA, EL CUAL PRESENTA UN INCREMENTO DE S/ 2,894,522.05 POR LA CONTRACION DE PERSONAL PARA LOS PROYECTOS EN CURSO QUE SE MANTIENEN DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO.
LA SUB CUENTA 1505.010204 SERVICIOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION, PRESENTA UN INCREMENTO DEL 948.27% CON UN IMPORTE DE S/ 592,671.16 COMPRENDE LA CONTRATACIÓN POR LA ELABORACIÓN DE PERFILES Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS A NIVEL NACIONAL EJECUTADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA
ASIMISMO, EL RUBRO 1507 OTROS ACTIVOS, MUESTRA UNA VARIACION POSITIVA DE 27.35% RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR, SIENDO LA SUB CUENTA MAS REPRESENTATIVA LA 1507.0302 SOFTWARE, LA CUAL PRESENTA UN INCREMENTO DE S/ 2,944,872.83 A CONSECUENCIA DE LA RECEPCION DE SOFTWARE PPOR LA LIQUIDACION DEL PROYECTO PIP "ADECUACION DE AMBIENTES Y EJECUCION DE OBRAS EXTERIORES PARA LA REALIZACION DE LA JUNTA DE GOBERNADORES DEL BANCO MUNDIAL Y EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL". ASÍ COMO TAMB
POREL SOFTWARE DEL PIP CONSTRUCCION DEL GRAN TEATRO NACIONAL, SEGUN EXPEDIENTE TECNICO Y INVENTARIO VALORIZADO DE BIENES MUEBLES REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL EN EL EJERCICIO 2019

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 17 - CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

CONTIENE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS REFERENTES A LAS OBLIGACIONES POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y POR VALORIZACIONES DE OBRAS, DEPÓSITOS EN EFECTIVO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y GARANTÍAS POR ALQUILERES DE LOCAL.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
2103	**CUENTAS POR PAGAR**	**13,066,270.65**	**11,011,927.25**	**2,054,343.40**	**18.66**
2103.010101	BIENES	760,589.38	439,902.47	320,686.91	72.90
2103.010102	SERVICIOS	5,663,304.57	5,393,896.51	269,408.06	4.99
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	3,829,625.19	3,251,207.54	578,417.65	17.79
2103.03	Depósitos Recibidos En Garantía	2,812,751.51	1,926,920.73	885,830.78	45.97
	Totales	**13,066,270.65**	**11,011,927.25**	**2,054,343.40**	**18.66**

ESTE RUBRO MUESTRA UN INCREMENTO DE S/ 2,054,343.40, EL CUAL REPRESENTA EL 18.66% RESPECTO EL EJERCICIO 2018. DENTRO DE ESTA VARIACIÓN TENEMOS A LAS SUB CUENTAS CONTABLES 2103.010101 BIENES Y 2103.010102 SERVICIOS CON UN INCREMENTO DE S/ 320,686.91 Y S/ 269,408.06 RESPECTIVAMENTE A RAZÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO. POR OTRO LADO SE MUESTRA UNA VARIACION EN LA SUB CUENTA 2103.03 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA POR UN VALOR DE S/ 885,830.78 QUE CORRESPONDE A IMPORTES RECIBIDOS EN CALIDAD DE GARANTÍA POR ARRENDAMIENTOS DE ESPACIOS DEL GRAN TEATRO NACIONAL, TAMBIÉN SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTE RUBRO LAS RETENCIONES DE FIEL CUMPLIMIENTO DERIVADOS DE LOS CONTRATOS ENTRE EL MINISTERIO Y DIVERSOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 18 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

AGRUPA LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA ENTIDAD REFERENTE A LOS IMPUESTOS RETENIDOS A LOS SERVIDORES Y TERCEROS, IGV QUE SERÁN CANCELADAS EN EL EJERCICIO.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
2101	**IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS**	**472,211.30**	**355,011.30**	**117,200.00**	**33.01**
2101.010201	Renta 4Ta. Categoría - Vigentes	100,581.75	50,039.41	50,542.34	101.01
2101.010203	Renta 4Ta. Categoría - Intereses	1,301.02	1,301.02	0.00	-
2101.010301	Renta 5Ta. Categoría - Vigentes	18,187.00	7,949.00	10,238.00	128.80
2101.010303	Renta 5Ta. Categoría - Intereses	55.00	55.00	0.00	-
2101.010401	Renta De Contribuyentes No Domiciliados - Vigentes	29,892.00	14,314.32	15,577.68	108.83
2101.010501	IGV Cuenta Propia - Vigentes	17,833.89	13,142.00	4,691.89	35.70
2101.019904	Otros - Multas	18,520.00	18,520.00	0.00	-
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	94,922.38	33,252.70	61,669.68	185.46
2101.030102	Seguro De Vida - Vigentes	160.00	85.00	75.00	88.24
2101.030107	Régimen De Prestaciones De Salud - Intereses	161.00	161.00	0.00	-
2101.030201	Sistema Nacional De Pensiones - Vigentes	56,478.77	27,920.77	28,558.00	102.28
2101.030203	Sistema Nacional De Pensiones - Intereses	125.00	125.00	0.00	-
2101.090101	Administradoras De Fondos De Pensiones - Vigentes	133,993.49	188,146.08	(54,152.59)	(28.78)
	Totales	**472,211.30**	**355,011.30**	**117,200.00**	**33.01**

ESTE RUBRO PRESENTA UN INCREMENTO DE S/ 117,200.00 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, EL CUAL REPRESENTA UN 33.01% RESPECTO AL EJERCICIO 2018. ASIMISMO, SE OBSERVA QUE LA SUB CUENTA CONTABLE MAS SIGNIFICATIVA ES LA 2101.030101 RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DE SALUD VIGENTES CON UNA VARIACIÓN DE 185.46% Y UN IMPORTE DE S/ 61,669.68 QUE COMPRENDE UN INCREMENTO EN LA PLANILLA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA, OTRA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA ES LA SUB CUENTA 2101.010201 RENTA DE 4TA CATEGORÍA VIGENTES CON UNA VARIACIÓN ACUMULADA AL CUARTO TRIMESTRE DE 101.01% CON UN IMPORTE DE S/ 50,542.34 QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO DE LA PLANILLA DEL PERSONAL.
LOS SALDOS DE ESTE RUBRO SERAN CANCELADOS EL PRIMER MES DEL SIGUIENTE EJERCICIO CONFORME LO ESTABLECE LOS CRONOGRAMAS VIGENTES DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 19 - REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

COMPRENDE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS PENDIENTES DE PAGO REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
2102	**REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR**	**1,583,248.82**	**651,191.08**	**932,057.74**	**143.13**
2102.02	Pensiones Por Pagar	9,434.97	197.02	9,237.95	4,688.84
2102.030101	Principal	23,444.71	24,244.93	(800.22)	(3.30)
2102.040102	Aguinaldos	520.00	0.00	520.00	-
2102.0402	Vacaciones	1,083,780.92	621,295.80	462,485.12	74.44
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar	466,068.22	5,453.33	460,614.89	8,446.49
2103	**CUENTAS POR PAGAR**	**12,976,968.96**	**10,728,243.48**	**2,248,725.48**	**20.96**
[illegible].010103	Servicios CAS	14,420.88	275.34	14,145.54	5,137.48
2103.010104	Vacaciones CAS	12,764,396.15	10,727,968.14	2,036,428.01	18.98
2103.010105	Aguinaldos de CAS	300.00	0.00	300.00	-
2103.010106	Vacaciones Truncas de CAS	197,851.93	0.00	197,851.93	-
	Totales	**14,560,217.78**	**11,379,434.56**	**3,180,783.22**	**27.95**

, ESTE RUBRO MUESTRA UN INCREMENTO DE S/ 3,180,783.22 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, EL CUAL REPRESENTA UN 27.95% RESPECTO AL EJERCICIO 2018. DENTRO DE ESTE RUBRO SE PUEDE OBSERVAR A LA SUB CUENTA CONTABLE 2102.0402 UN INCREMENTO DEL 74.44% DEBIDO A LAS PROVISIONES DE VACACIONES DE PERSONAL EN EL PRESENTE EJERCICIO, ASÍ MISMO LA SUB CUENTA 2103.010104 VACACIONES CAS MUESTRA UN INCREMENTO DE 18.98% CON UN IMPORTE DE S/ 2,036,428.01, ELLO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA PLANILLA CAS DEL MINISTERIO.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 20 - OBLIGACIONES PREVISIONALES

COMPROMISOS ASUMIDOS PENDIENTES DE PAGO DEL RÉGIMEN DE PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR 20530.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
2102	**REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR**	**6,482,362.73**	**531,444.49**	**5,950,918.24**	**1,119.76**
2102.050101	Régimen De Pensiones DL. Nº 20530	6,058,530.67	136,977.34	5,921,553.33	4,323.02
2102.050201	Trabajadores Activos DL. Nº 20530	423,832.06	394,467.15	29,364.91	7.44
	Totales	**6,482,362.73**	**531,444.49**	**5,950,918.24**	**1,119.76**

ESTE RUBRO PRESENTA UN INCREMENTO DE S/ 5,950,918.24 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, EL CUAL REPRESENTA UN 1,119.76% RESPECTO AL EJERCICIO 2018, SIENDO LA SUB CUENTA CONTABLE MAS SIGNIFICATIVA 2102.050101 RÉGIMEN DE PENSIONES DL, N° 20530 CON UNA VARIACION DE 4,323.02% Y UN IMPORTE DE S/ 5,921,553.33, EL CUAL ESTA CONFORMADO PRINCIPALMENTE POR EL REGISTRO DE LAS DE PREVISIONES PARA EL EJERCICIO 2020, DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LA ONP.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 23 - OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

ESTE RUBRO MUESTRA LOS SALDOS CORRESPONDIENTES A OTRAS CUENTAS POR PAGAR, LAS CUALES INCLUYEN PROCESOS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y OTROS.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
2103	**CUENTAS POR PAGAR**	**5,029,204.81**	**11,306,456.68**	**(6,277,251.87)**	**(55.52)**
2103.06	Cartas Fianza, Multas no Consentidas y Similares	3,763.21	0.00	3,763.21	-
2103.990103	Judiciales Civiles	5,002.39	4,684,437.21	(4,679,434.82)	(99.89)
2103.990104	Judiciales Laborales	297,015.74	2,539,128.08	(2,242,112.34)	(88.30)
2103.990109	Judiciales Otras	0.00	90,995.36	(90,995.36)	(100.00)
2103.990201	Laudos Arbitrales Nacionales	0.00	787,994.20	(787,994.20)	(100.00)
2103.990901	OTROS	4,723,423.47	3,203,901.83	1,519,521.64	47.43
	Totales	**5,029,204.81**	**11,306,456.68**	**(6,277,251.87)**	**(55.52)**

ESTE RUBRO MUESTRA UNA DISMINUCION S/ 6,277,251.87 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, EL CUAL REPRESENTA UN 55.52% RESPECTO AL EJERCICIO 2018. ASIMISMO DENTRO DE ESTE RUBRO SE TIENE LA VARIACION MAS SIGNIFICATIVA EN LAS SUB CUENTAS CONTABLES A CONTABLE 2103.990103 JUDICIALES CIVILES, 2103.990104 JUDICIALES LABORALES, 2103.990109, Y 2103.990901 JUDICIALES OTRAS Y LA 2103990201 LAUDOS ARBITRALES NACIONALES, LAS CUALES SON CUENTAS POR PAGAR POR DEMANDAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS EN CONTRA DEL MINISTERIO DE CULTURA, LOS CUALES MUESTRAN UNA VARIACION SIGNIFICATIVA DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA RECLASIFICACION DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES POR PAGAR A PASIVO NO CORRIENTE, DADO QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, AUN NO SE HA PUBLICADO EL LISTADO DE IMPORTES ASIGNADOS A CADA PLIEGO PARA LA CANCELACION DE ESTAS OBLIGACIONES EN EL EJERCICIO 2020.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 26 - BENEFICIOS SOCIALES

COMPRENDE LAS OBLIGACIONES CON LOS TRABAJADORES BAJO REGIMEN LABORAL 276 Y DECRETO LEGISLATIVO 728 POR CONCEPTO DE BENEFICIOS SOCIALES Y SUS INTERESES.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
2102	**REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR**	**1,470,636.60**	**3,114,143.45**	**(1,643,506.85)**	**(52.78)**
2102.030101	Principal	269,749.90	295,827.88	(26,077.98)	(8.82)
2102.030201	Principal	804,148.15	2,743,821.14	(1,939,672.99)	(70.69)
2102.030202	Intereses	381,311.16	0.00	381,311.16	-
2102.0399	Otros Regímenes	15,427.39	74,494.43	(59,067.04)	(79.29)
	Totales	**1,470,636.60**	**3,114,143.45**	**(1,643,506.85)**	**(52.78)**

ESTE RUBRO MUESTRA UNA VARIACION DE S/ 1,643,506.85 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019 EL CUAL REPRESENTA EL 79.29% RESPECTO AL EJERCICIO 2018. DENTRO DE ESTE RUBRO SE PUEDE OBSERVAR A LA SUB CUENTA 2102.030201 UNA VARIACION DE 70.69% LA CUAL CORRESPONDE PRINCIPALMENTE AL PAGO A CUENTA DE LA CTS DEL PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, ASI COMO TAMBIEN LA DISMINUCION DE LA CUENTA 2102.0399 OTROS REGÍMENES, POR LA CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, Y EN LA SUB CUENTA CONTABLE 2102.0399 OTROS REGÍMENES CON UNA VARIACIÓN DE S/ 59,067.04, EL CUAL REPRESENTA EL 79.29% RESPECTO AL EJERCICIO 2018, ELLO COMPRENDE LA CANCELACIÓN DE LA CTS DEL PERSONAL DE LA LEY SERVIR, CUYAS OBLIGACIONES HAN SIDO CANCELADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 27 - OBLIGACIONES PREVISIONALES

COMPRENDE LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES DE PENSIONISTAS DE LOS DIFERENTES REGIMENES LABORALES.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
2102	**REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR**	**54,474,253.32**	**66,071,499.43**	**(11,597,246.11)**	**(17.55)**
2102.050101	Régimen De Pensiones DL. Nº 20530	54,009,232.39	65,412,530.70	(11,403,298.31)	(17.43)
2102.050201	Trabajadores Activos DL. Nº 20530	465,020.93	658,968.73	(193,947.80)	(29.43)
	Totales	**54,474,253.32**	**66,071,499.43**	**(11,597,246.11)**	**(17.55)**

ESTE RUBRO MUESTRA UNA DISMINUCION DE S/. 11,597,246.11 AL CIERRE DEL EJERCICIO DEL 2019, EL CUAL REPRESENTA UN 17.55% RESPECTO AL EJERCICIO 2018.
DENTRO DE ESTE RUBRO SE TIENE A LA SUB CUENTA CONTABLE 2102.050101 REGIMEN DE PENSIONES DEL D.L. N° 20530 CON UNA VARIACION PORCENTUAL DE 17.43% LO CUAL ES PRODUCTO DE LA CANCELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES A LOS PENSIONISTAS DURANTE EL EJERCICIO 2019, ASI COMO TAMBIEN POR LA RECLASIICACION ENTRE PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE, CONFORME LO ESTIMADO POR LA ONP, Y LA SUB CUENTA 2102.050201 TRABAJADORES ACTIVOS BAJO EL DL. N° 20530, CON UNA VARIACION DE S/ 193,947.80, EL CUAL REPRESENTA UN 29.43% EN RELACIÓN AL EJERCICIO 2018, Y SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LA ESTIMACION DE LA RESERVA ACTUARIAL REALIZADA POR LA ONP AL CIERRE DE CADA EJERCICIO.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 28 - PROVISIONES

AGRUPA LAS SUBCUENTAS, QUE REPRESENTAN OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS RELACIONADOS A SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES, ENTRE OTROS.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
2401	**PROVISIONES POR RECLAMACIONES, DEMANDAS Y OTROS**	**11,425,293.53**	**12,812,918.44**	**(1,387,624.91)**	**(10.83)**
2401.0303	Civiles	7,504,232.09	8,151,771.61	(647,539.52)	(7.94)
2401.0304	Laborales	3,921,061.44	2,890,327.39	1,030,734.05	35.66
2401.0309	Otras	0.00	1,770,819.44	(1,770,819.44)	(100.00)
	Totales	**11,425,293.53**	**12,812,918.44**	**(1,387,624.91)**	**(10.83)**

ESTE RUBRO MUESTRA UNA DISMINUCION DE S/ 1,387,624.91 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, EL CUAL REPRESENTA UN 10.83% EN COMPARACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018.
DENTRO DE ESTE RUBRO SE TIENE A LA SUB CUENTA CONTABLE 2401.0309 OTRAS, CON LA MAYOR INCIDENCIA NEGATIVA DEL 100% ,DEBIDO LAS DEMANDAS EN CONTRA DEL MINISTERIO DE CULTURA QUE HAN SIDO DECLARADAS INFUNDADAS EN SEGUNDA INSTANCIA Y CON ORDEN DE ARCHIVAMIENTO DEFINITIVO DEL PROCESO.
ASIMISMO,SE TIENE UN INCREMENTO DEL 35.66% EN LA SUB CUENTA CONTABLE 2401.0304 LABORALES, POR DEMANDAS AL CIERRE DEL 2019 DEBIDO AL AVANCE EN LAS INSTANCIAS JUDICIALES DE LAS DEMANDAS EN MATERIA LABORAL.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 29 - OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

COMPRENDE OTRAS CUENTAS DEL PASIVO QUE COMPRENDE LAS DEMANDAS JUDICIALES CIVILES, LABORALES ASÍ COMO LAUDOS ARBITRALES DE LA UNIDAD EJECUTORA.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
2103	**CUENTAS POR PAGAR**	**14,648,613.60**	**2,595,905.26**	**12,052,708.34**	**464.30**
2103.990103	Judiciales Civiles	7,701,062.01	523,041.94	7,178,020.07	1,372.36
2103.990104	Judiciales Laborales	6,098,211.17	2,072,863.32	4,025,347.85	194.19
2103.990109	Judiciales Otras	61,346.22	0.00	61,346.22	-
2103.990201	Laudos Arbitrales Nacionales	787,994.20	0.00	787,994.20	-
	Totales	**14,648,613.60**	**2,595,905.26**	**12,052,708.34**	**464.30**

ESTE RUBRO PRESENTA UNA INCREMENTO DE S/. 12,052,708.34 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, EL CUAL REPRESENTA UN 464.30% RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR, TENIENDO LA VARIACION MAS SIGNIFICATIVA EN LA SUB CUENTA CONTABLE 2103.990103 JUDICIALES CIVILES CON UNA VARIACION PORCENTUAL DE 1,372.36% Y UN IMPORTE DE S/ 7,178,020.07 RESPECTO AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR, DEBIDO PRINCIPALMENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO POR SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA NOTIFICADOS POR EL PODER JUDICIAL A LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA, QUIENES LOS HAN REGISTRADO EN EL MÓDULO WEB DE DEMANDAS JUDICIALES EN CONTRA DEL ESTADO, POR ELLO HAN SIDO RECONOCIDOS Y REGISTRADOS CONTABLEMENTE PARA SU POSTERIOR PAGO. ASIMISMO LA SUB CUENTA CONTABLE 2103.990104 LABORALES, PRESENTA UN INCREMENTO PORCENTUAL DEL 194.19% RESPECTO AL EJERCICIO 2018 POR EL MISMO MOTIVO.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 31 - HACIENDA NACIONAL

AGRUPA LAS SUBCUENTAS QUE REPRESENTAN EL PATRIMONIO DEL ESTADO ADSCRITO A CADA ENTIDAD.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
3101	**HACIENDA NACIONAL**	**2,186,352,275.12**	**2,096,055,254.82**	**90,297,020.30**	**4.31**
3101.01	Capitalización Hacienda Nacional Adicional	490,014,017.62	490,014,017.62	0.00	-
3101.03	Capitalización Resultados Acumulados	1,696,338,257.50	1,606,041,237.20	90,297,020.30	5.62
	Totales	**2,186,352,275.12**	**2,096,055,254.82**	**90,297,020.30**	**4.31**

ESTE RUBRO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019 HA TENIDO UNA INCREMENTO DE S/ 90,297,020.30 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, EL CUAL REPRESENTA UN 4.31% RESPECTO AL EJERCICIO 2018, Y SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LA CAPITALIZACION DE HACIENDA NACIONAL ADICIONAL Y CAPITALIZACIÓN DE RESULTADOS ACUMULADOS, LOS CUALES SE REALIZARON AL AMPARO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190604

Fecha : 04/06/2020
Hora : 15:52:32
Página : 23 de 25

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 33 - RESULTADOS NO REALIZADOS

AGRUPA LAS SUBCUENTAS QUE CORRESPONDE AL MAYOR VALOR ASIGNADO A LOS EDIFICIOS Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS QUE HAN SIDO OBJETO DE REVALUACIÓN Y LAS SUBCUENTAS DE LA PARTE DE LA GANANCIA O PÉRDIDA DEL INSTRUMENTO DE COBERTURA QUE SE DETERMINA QUE ES UNA COBERTURA EFICAZ, SE RECONOCERÁ DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
3001	**RESULTADOS NO REALIZADOS**	**495,405,598.97**	**658,611,251.28**	**(163,205,652.31)**	**(24.78)**
3001.010101	Viviendas Residenciales	89,601.30	57,020.91	32,580.39	57.14
3001.010201	Edificios Administrativos	1,474,309.88	1,474,309.88	0.00	-
3001.010204	Instalaciones Sociales Y Culturales	1,105,512.68	1,098,311.72	7,200.96	0.66
3001.010301	Terrenos Urbanos	294,974,215.48	294,843,315.48	130,900.00	0.04
3001.010302	Terrenos Rurales	18,710,043.81	18,710,043.81	0.00	-
[illegible]0108	Edificios en Afectación en Uso	451,399.33	486,656.45	(35,257.12)	(7.24)
3001.0110	Terrenos en Afectación en Uso	178,600,516.49	341,941,593.03	(163,341,076.54)	(47.77)
	Totales	**495,405,598.97**	**658,611,251.28**	**(163,205,652.31)**	**(24.78)**

ESTE RUBRO MUESTRA UNA DISMINUCIÓN DE S/ 163,205,652.31 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, CORRESPONDIENDO AL 24.78% CON RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR, SIENDO LA CUENTA 3101.0110 TERRENOS EN AFECTACION EN USO LA DE MAYOR VARIACION CON UN 47.77% EQUIVALENTE A S/ 163,341,076.54 DEBIDO AL EXTORNO DE LA REVALUACIÓN DEL TERRENO DE LA CONCHA ACÚSTICA Y EL EX CUARTEL SANTA CATALINA.
ASIMISMO LA SUB CUENTA CONTABLE 3001.010301 TERRENOS URBANOS PRESENTA UNA VARIACIÓN PORCENTUAL DE 0.04% EQUIVALENTE A S/ 130,900.00 RESPECTO AL EJERCICIO 2018, POR EL REGISTRO DE EXCEDENTE DE REVALUACION DEL TERRENO DE LA CASA DE LA CULTURA PACASMAYO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 34 - RESULTADOS ACUMULADOS

AGRUPA LAS SUBCUENTAS QUE REPRESENTAN LA ACUMULACIÓN DE LOS RESULTADOS, FAVORABLE O DESFAVORABLE, OBTENIDO EN CADA EJERCICIO FISCAL. INCLUYE LOS SALDOS DE LAS OPERACIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE POR APLICACIÓN DE LA LEY Nº 29608.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
3401	**RESULTADOS ACUMULADOS**	**70,509,385.95**	**(82,707,993.00)**	**153,217,378.95**	**(185.25)**
3401.0101	Superávit Acumulado	676,201,041.85	367,335,005.41	308,866,036.44	84.08
3401.0102	Ajustes de Ejercicios Anteriores	171,795,072.62	39,497,520.20	132,297,552.42	334.95
3401.0201	Déficit Acumulado	(758,467,167.99)	(488,648,894.78)	(269,818,273.21)	55.22
3401.0202	Ajustes de Ejercicios Anteriores	(18,948,245.20)	(820,308.50)	(18,127,936.70)	2,209.89
3401.0304	Cuentas por Cobrar Diversas	(11,797.90)	(11,797.90)	0.00	-
3401.0307	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	(26,632.57)	(26,632.57)	0.00	-
3401.0323	Vehículos, Maquinarias y Otros	(33,212.63)	(33,212.63)	0.00	-
3401.0328	Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR)	327.77	327.77	0.00	-
	Totales	**70,509,385.95**	**(82,707,993.00)**	**153,217,378.95**	**(185.25)**

ESTE RUBRO PRESENTA UNA INCREMENTO DE S/ 153,217,378.95 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, EL CUAL REPRESENTA UN 185.25% RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR. CON MOTIVO PRINCIPALMENTE DEL INCREMENTO EN S/. 308,866,036.44 DE LA CUENTA 3401.0101 SUPERAVIT ACUMULADO Y PORCENTUAL DE 84.08% RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR, POR EL REGISTRO Y RECLASIFICACION DE BIENES INMUEBLES. DE LA MISMA FORMA SE VISUALIZA UN INCREMENTO PORCENTUAL DE 2,209.89% EN LA SUB CUENTA CONTABLE 3401.0202 DEBIDO A LA RECLASIFICACION DEL SALDO DE APERTURA DE LOS AJUSTES DEL EJERCICIO ANTERIOR ACUMULADO, ADEMAS DE LAS RECLASIFICACIONES REALIZADAS QUE POR SU NATURALEZA CONTABLE INVOLUCRAN CUENTAS DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190604

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 35 - CUENTAS DE ORDEN

SON LAS CUENTAS DE CONTROL Y CONTINGENCIAS, QUE AGRUPAN LAS CUENTAS DIVISIONARIAS QUE REPRESENTAN EL MONTO DE LOS CONTRATOS DE PROYECTOS Y OBRAS, EL VALOR DE LAS ÓRDENES DE COMPRA Y SERVICIOS, LAS AUTORIZACIONES DE GIRO APROBADAS POR TESORO PÚBLICO LAS AUTORIZACIONES DE PAGO DEL BANCO DE LA NACIÓN, LOS CHEQUES EMITIDOS Y PAGADOS POR LOS BANCOS DE LAS DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO. LOS VALORES Y DOCUMENTOS EN CUSTODIA, BIENES NO DEPRECIABLES Y DEMANDAS EN CONTRA REMOTAS O IMPROBABLES.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
9101	**CONTRATOS Y COMPROMISOS APROBADOS**	**3,454,796.79**	**4,161,469.18**	**(706,672.39)**	**(16.98)**
9101.01	Contratos Y Proyectos Aprobados	3,199,719.23	3,433,548.43	(233,829.20)	(6.81)
9101.08	Ordenes De Compra Aprobadas	48,411.47	219,697.57	(171,286.10)	(77.96)
9101.09	Ordenes De Servicio Aprobadas	206,666.09	508,223.18	(301,557.09)	(59.34)
9103	**VALORES Y GARANTÍAS**	**35,940,210.70**	**37,727,475.50**	**(1,787,264.80)**	**(4.74)**
[redacted]04	Garantías Recibidas	9,625,143.33	1,007,207.19	8,617,936.14	855.63
9103.05	Valores Y Documentos En Cobranza - Recibidos	0.00	6,454,243.39	(6,454,243.39)	(100.00)
9103.08	Cheques Girados	3,543,112.48	7,816,485.82	(4,273,373.34)	(54.67)
9103.09	CARTAS ORDENES	1,488,204.20	1,165,788.41	322,415.79	27.66
9103.11	Documentos Emitidos y/o Recibidos	21,283,750.69	21,283,750.69	0.00	-
9105	**BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES**	**22,044,667.20**	**24,709,073.71**	**(2,664,406.51)**	**(10.78)**
9105.01	Bienes en Préstamo y Otros	11,493,952.65	14,590,446.27	(3,096,493.62)	(21.22)
9105.02	Bienes En Custodia	104,075.15	104,075.15	0.00	-
9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	4,622,669.54	3,918,999.72	703,669.82	17.96
9105.0302	Equipo De Transporte No Depreciable	1,564.80	1,685.80	(121.00)	(7.18)
9105.0303	Muebles Y Enseres No Depreciable	5,822,405.06	6,093,866.77	(271,461.71)	(4.45)
9109	**CUENTAS DE CONTINGENCIAS**	**401,408,477.83**	**367,015,480.99**	**34,392,996.84**	**9.37**
9109.0103	Civiles	384,765,842.61	357,074,547.12	27,691,295.49	7.76
9109.0104	Laborales	16,269,099.72	9,576,358.37	6,692,741.35	69.89
9109.0199	Otras Contingencias	373,535.50	364,575.50	8,960.00	2.46
9111	**SANEAMIENTO DEL ACTIVO**	**73,327.58**	**73,327.58**	**0.00**	**0.00**
9111.04	Cuentas por Cobrar Diversas	11,797.90	11,797.90	0.00	-
[redacted]07	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	28,644.82	28,644.82	0.00	-
9111.21	Vehículos, Maquinarias y Otros	32,884.86	32,884.86	0.00	-
	Totales	**462,921,480.10**	**433,686,826.96**	**29,234,653.14**	**6.74**

ESTE RUBRO MUESTRA UN INCREMENTO DE S/ 29,234,653.14 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, EL CUAL REPRESENTA UN 6.74% EN COMPARACIÓN AL EJERCICIO 2018. DENTRO DE ESTE RUBRO SE EVIDENCIA QUE LA SUB CUENTA CONTABLE CON MAYOR VARIACION PORCENTUAL ES LA 9109.0103 CIVILES Y 9109.0104 LABORALES; CON UN INCREMENTO PORCENTUAL DE 7.76% Y 69.89% RESPECTIVAMENTE, ELLO DEBIDO A LAS NUEVAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD O AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN PRIMERA INSTANCIA, DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LA PROCURADURIA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA MEDIANTE EL APLICATIVO WEB DE DEMANDAS EN CONTRA DEL ESTADO. ASIMISMO LA SUB CUENTA CONTABLE 9105.01 BIENES EN PRÉSTAMOS Y OTROS MUESTRA UNA DISMINUCIÓN PORCENTUAL DE 21.22% POR EL REGISTRO CONTABLE DE LA EXCLUSION DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA CERCADO TOMAQUE BAGUA.
ASIMISMO, LA CUENTA 9103 VALORES Y GARANTIAS PRESENTA UN INCREMENTO DE S/ 1,787,264.80 EL CUAL REPRESENTA UN 4.74% RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR, DEBIDO PRINCIPALMENTE A LOS CHEQUES GIRADOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR Y A LA RECEPCION DE CARTAS FIANZAS EN EL PRESENTE EJERCICIO.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 37 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Este rubro muestra los ingresos por venta de libros, folletos, matrículas, pensión de enseñanza de talleres, derechos de matrícula, otros servicios de educación,servicios culturales y recreativos, servicios por inspecciones técnicas y verificaciones y demás servicios

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
4301	**VENTA DE BIENES**	**221,288.80**	**225,124.00**	**(3,835.20)**	**(1.70)**
4301.050101	Venta De Publicaciones (Libros, Boletines, Folletos, Videos Y Otros)	107,925.99	127,968.40	(20,042.41)	(15.66)
4301.050199	Otros Productos De Educación	113,362.81	97,000.60	16,362.21	16.87
4301.090102	Venta De Bases Para Licitación Pública, Concurso Público Y Otros	0.00	155.00	(155.00)	(100.00)
4302	**VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS**	**7,586,243.34**	**6,208,150.83**	**1,378,092.51**	**22.20**
4302.010499	Otros Derechos Administrativos Generales	346,153.87	416,906.06	(70,752.19)	(16.97)
4302.030101	Carnets	1,711.00	1,580.00	131.00	8.29
4302.030199	Otros Derechos Administrativos De Educación	156,447.51	138,222.70	18,224.81	[illegible]9
4302.100105	Certificaciones Diversas	7,107,863.76	5,717,429.37	1,390,434.39	24.32
4302.100199	Otros Derechos Administrativos	0.00	1,651.90	(1,651.90)	(100.00)
4302.1101	DEVOLUCIÓN DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS	(25,932.80)	(67,639.20)	41,706.40	(61.66)
4303	**VENTA DE SERVICIOS**	**276,812,274.60**	**271,494,346.96**	**5,317,927.64**	**1.96**
4303.030103	Pensión De Enseñanza	844,620.00	642,830.00	201,790.00	31.39
4303.030104	Derecho De Matrícula	78,970.00	61,610.00	17,360.00	28.18
4303.030199	Otros Servicios De Educación	600.00	0.00	600.00	-
4303.030299	OTROS SERV.CULTURALES Y RECREATIVOS	263,587,757.16	259,596,140.44	3,991,616.72	1.54
4303.050101	Edificios E Instalaciones	73,111.33	49,633.90	23,477.43	47.30
4303.050199	Otros Inmuebles	1,249,727.61	1,195,385.47	54,342.14	4.55
4303.050399	Otros Alquileres	13,525.02	49,540.12	(36,015.10)	(72.70)
4303.090207	Servicios Por Inspecciones Técnicas Y Verificaciones	90,797.70	76,492.30	14,305.40	18.70
4303.090209	Servicios A Terceros	10,873,165.78	9,822,714.73	1,050,451.05	10.69
	Totales	**284,619,806.74**	**277,927,621.79**	**6,692,184.95**	**2.41**

Este rubro refleja una variación positiva de 2.41% al cierre del ejercicio 2019, que en soles asciende a la cantidad de S/ 6,692,184.95 en comparación con el ejercicio 2018, conformados por la recaudación por la venta de boletos de ingresos a los diferentes museos y centros arqueológicos, entre ellos Machu Picchu, Sacsaywaman, entro otros, además de otros ingresos considerados en el TUPA. Asimismo, dentro de este rubro se tiene la subcuenta contable con mayor incidencia 4303.030299 OTROS SERV. CULTURALES Y RECREATIVOS, que si bien refleja una variación de 1.54%, en recaudación representa una variación de S/ 3,991,616.72, en comparación con el ejercicio anterior, debido a la recaudación por los diversos espectaculos que se han autorizado para su realización por parte del Ministerio de Cultura.
Dentro de las variaciones negativas mas significativas tenemos la subcuenta 4302.010499 Otros Derechos Administrativos Generales, que refleja una variación de (16.97%) lo cual en importes monetarios es (S/ 70,752.19), en comparación con el ejercicio 2018.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190604

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 39 - TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Los traspasos con documentos, las transferencias recibidas del gobierno central para la cancelación de obligaciones corrientes y de capital contraídas por el Ministerio de Cultura.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
4402	**TRASPASOS Y REMESAS CORRIENTES RECIBIDOS**	**215,168,177.25**	**198,093,706.53**	**17,074,470.72**	**8.62**
4402.01	Traspasos Del Tesoro Público	215,106,417.16	198,020,761.41	17,085,655.75	8.63
4402.02	Traspasos Con Documentos	61,760.09	72,945.12	(11,185.03)	(15.33)
4404	**TRASPASOS Y REMESAS DE CAPITAL RECIBIDOS**	**7,343,912.27**	**27,720,098.07**	**(20,376,185.80)**	**(73.51)**
4404.01	Traspasos Del Tesoro Público	7,343,912.27	27,720,098.07	(20,376,185.80)	(73.51)
	Totales	**222,512,089.52**	**225,813,804.60**	**(3,301,715.08)**	**(1.46)**

Este rubro presenta una disminución de S/. 3,301,715.08 al cierre del ejercicio 2019, lo cual representa un 1.46% respecto al ejercicio anterior, siendo la subcuenta contable 4404.01 Traspasos del Tesoro Público,la mas representativa de este rubro con una disminución de S/ 20,376,185.80 que significa una variación negativa del 73.51% al cierre del ejercicio 2019 en comparación al ejercicio 2018, ello debido a la adquisición de bienes de capital. De igual forma, se tiene la subcuenta 4402.01 Traspasos del Tesoro Público con una variación positiva de 8.63% con un importe de S/ 17,085,655.75, al cierre del ejercicio 2019 en comparación al ejercicio 2018.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 40 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Muestra las donaciones en efectivo recibidas por países de Europa y Transferencias con la Unidad Ejecutora Cusco por el proyecto Qhapaq Ñan.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
4401	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**47,901,027.85**	**60,602,080.59**	**(12,701,052.74)**	**(20.96)**
4401.010101	De Paises de América	166,500.00	339,063.20	(172,563.20)	(50.89)
4401.010102	De Paises de Europa	0.00	96,420.00	(96,420.00)	(100.00)
4401.010104	De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional	366,282.69	356,379.00	9,903.69	2.78
4401.010105	De Fondo Contravalor o de Desarrollo Binacional	0.00	7,302.87	(7,302.87)	(100.00)
4401.010202	Otros Organismos	84,840.60	67,083.70	17,756.90	26.47
4401.010301	Del Gobierno Nacional	500,000.00	0.00	500,000.00	-
4401.010306	De Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	46,206,881.31	59,579,024.48	(13,372,143.17)	[redacted]
4401.020102	De Paises de Europa	41,179.36	0.00	41,179.36	-
4401.020103	De Paises de Africa, Asia y Oceanía	314,718.13	0.00	314,718.13	-
4401.020104	De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional	35,974.69	0.00	35,974.69	-
4401.030306	De Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	184,651.07	156,807.34	27,843.73	17.76
4403	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS**	**9,975,543.89**	**33,968.83**	**9,941,575.06**	**29,266.76**
4403.020104	De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional	5,941,608.59	0.00	5,941,608.59	-
4403.020202	Otros Organismos	271,625.86	33,968.83	237,657.03	699.63
4403.020301	Del Gobierno Nacional	400,738.76	0.00	400,738.76	-
4403.020302	De los Gobiernos Regionales	3,361,570.68	0.00	3,361,570.68	-
4504	**TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES**	**78,970.66**	**317,323.21**	**(238,352.55)**	**(75.11)**
4504.010101	Transferencias Voluntarias Corrientes De Personas Jurídicas	23,480.00	288,057.80	(264,577.80)	(91.85)
4504.020101	Transferencias Voluntarias Corrientes De Personas Jurídicas	1,871.66	10,634.17	(8,762.51)	(82.40)
4504.020102	Transferencias Voluntarias Corrientes De Personas Naturales	0.00	5,360.00	(5,360.00)	(100.00)
4504.040101	Transferencias Voluntarias de Capital De Personas Jurídicas	53,619.00	3,200.00	50,419.00	1,575.59
4504.040102	Transferencias Voluntarias de Capital De Personas Naturales	0.00	10,071.24	(10,071.24)	(100.00)
	Totales	**57,955,542.40**	**60,953,372.63**	**(2,997,830.23)**	**(4.92)**

Este rubro muestra una disminución de S/ 2,997,830.23 al cierre del ejercicio 2019, la cual representa un -4.92% en comparación con el ejercicio 2018. Al respecto, la subcuenta contable 4401.010306 De unidades Ejecutoras del Mismo Pliego, presenta una variación negativa de 22.44% que corresponde a [redacted] cantidad de S/ 13,372,143.17; de igual manera la cuenta 4401.010102 De Paises de Europa, es la cuenta contable cpn mayor incidencia negativa con S/ 96,420.00 que representa una variación negativa de 100% y la subcuena 4504.010101 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas, la cual representa una disminución del S/ 264,577.80, ello debido a que durante el ejercicio no se ha tenido mayores transferencias corrientes de personas jurídicas en comparación con el ejercicio 2018.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 41 - INGRESOS FINANCIEROS

Muestra los ingresos por los intereses generados por depósitos - CUT que se generan mes a mes, ademas de los ingresos por diferenciales cambiarios

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
4501	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**3,310,669.54**	**2,237,221.37**	**1,073,448.17**	**47.98**
4501.010101	Intereses Por Depósitos Distintos De Recursos Por Privatización Y	9.75	0.01	9.74	97,400.00
4501.010104	Intereses por Depósitos en la CUT	3,101,633.54	2,196,877.88	904,755.66	41.18
4501.010399	Otros	209,026.25	40,336.70	168,689.55	418.20
4501.010499	Otros Intereses	0.00	6.78	(6.78)	(100.00)
	Totales	**3,310,669.54**	**2,237,221.37**	**1,073,448.17**	**47.98**

Este rubro muestra un incremento de S/. 1,073,448.17 al cierre del ejercicio 2019, el cual representa un 47.98% respecto al ejercicio 2018, siendo la subcuenta [redacted] mayor incidencia es la 45010104 Intereses por Depósitos en la CUT, que refleja una variación de S/ 904,755.66 lo cual es un incremento del 41.18%, por [redacted]ntereses generados en las cuenta única de tesoro.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 42 - OTROS INGRESOS

Refleja los Ingresos por multas por daños al patrimonio cultural, aplicación de penalidades, transferencias voluntarias de personas jurídicas, diferencial cambiario favorable e ingresos por sentencias judiciales.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
4502	**MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS**	**1,493,255.08**	**10,611,648.32**	**(9,118,393.24)**	**(85.93)**
4502.010202	Multas Por Daños Al Patrimonio Cultural	1,052,679.32	3,202,734.08	(2,150,054.76)	(67.13)
4502.010699	Otras Multas	161,170.93	7,290,845.43	(7,129,674.50)	(97.79)
4502.020101	Sanciones De Administración General	3,697.17	0.00	3,697.17	-
4502.020199	Otras Sanciones	275,707.66	118,068.81	157,638.85	133.51
4505	**INGRESOS DIVERSOS**	**1,998,167.09**	**7,835,088.82**	**(5,836,921.73)**	**(74.50)**
4505.010201	Venta De Chatarra	0.00	1,884.00	(1,884.00)	(100.00)
4505.010401	Indemnizaciones De Seguros	90,691.67	0.00	90,691.67	-
4505.010499	Otros Ingresos	1,781,171.29	7,771,260.04	(5,990,088.75)	(77.08)
4505.010601	Devolución por Menor Gasto de Ejercicios Anteriores	104,059.93	32,478.60	71,581.33	220.40
4505.02	Alta de bienes	22,244.20	29,466.18	(7,221.98)	(24.51)
	Totales	**3,491,422.17**	**18,446,737.14**	**(14,955,314.97)**	**(81.07)**

Este rubro muestra una disminución de S/ 14,955,314.97 al cierre del ejercicio 2018, el cual representa un -81.07% respecto al ejercicio 2018, siendo la sub cuenta 4502.010699 Otras Multas con una variación negativa de 97.79% que representa 7,129,674.50 con respecto al ejercicio 2018, la cual comprende la recaudación por multas, sanciones y otros ingresos. Asimismo, la sub cuenta 4505.010601 Devolución por Menor Gasto de Ejercicios Anteriores, la cual tiene una variación de S/ 71,581.33 y representa un 220.40 respecto al ejercicio 2018.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190604

Fecha : 04/06/2020
Hora : 15:52:35
Página : 6 de 16

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 44 - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Agrupa las subcuentas que representan salidas de los bienes y suministros de funcionamiento del almacén para el uso o consumo de la entidad, como también los gastos por servicios prestados a la entidad por terceras personas, ya sean naturales o jurídicas.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
5301	**CONSUMO DE BIENES**	**(14,889,000.66)**	**(15,234,282.96)**	**345,282.30**	**(2.27)**
5301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	(847,655.37)	(1,432,740.62)	585,085.25	(40.84)
5301.0102	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Animal	(35,253.75)	(36,301.97)	1,048.22	(2.89)
5301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	(897,823.34)	(1,341,293.91)	443,470.57	(33.06)
5301.020102	Textiles Y Acabados Textiles	(155,481.37)	(75,389.25)	(80,092.12)	106.24
5301.020103	Calzado	(253,301.32)	(456,639.74)	203,338.42	(44.53)
5301.0301	Combustibles Y Carburantes	(1,815,476.50)	(1,866,366.47)	50,889.97	(2.73)
5301.0302	Gases	(20,232.97)	(28,562.00)	8,329.03	(29.16)
5301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines	(104,472.24)	(151,480.87)	47,008.63	(31.03)
5301.050101	Repuestos Y Accesorios	(1,536,997.99)	(1,275,191.41)	(261,806.58)	20.53
5301.050102	Papelería En General, Utiles Y Materiales De Oficina	(1,690,606.02)	(1,439,832.09)	(250,773.93)	17.42
5301.050201	Agropecuario, Ganadero Y De Jardinería	(17,403.73)	(13,649.55)	(3,754.18)	27.50
5301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador	(597,028.13)	(650,590.67)	53,562.54	(8.23)
5301.050302	De Cocina, Comedor Y Cafetería	(49,446.21)	(51,720.90)	2,274.69	(4.40)
5301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	(578,008.94)	(563,084.64)	(14,924.30)	2.65
5301.059999	Otros	(315,386.32)	(198,445.64)	(116,940.68)	58.93
5301.0601	De Vehículos	(652,900.86)	(509,674.02)	(143,226.84)	28.10
5301.0602	De Comunicaciones Y Telecomunicaciones	(100,216.39)	(69,806.25)	(30,410.14)	43.56
5301.0603	De Construcción Y Maquinas	(7,235.08)	(18,707.70)	11,472.62	(61.33)
5301.0604	De Seguridad	(297,137.82)	(264,385.06)	(32,752.76)	12.39
5301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	(200,907.78)	(162,876.72)	(38,031.06)	23.35
5301.0701	Enseres	(61,200.97)	(93,565.62)	32,364.65	(34.59)
5301.080102	Medicamentos	(60,879.61)	(44,734.41)	(16,145.20)	36.09
5301.080199	Otros Productos Similares	(2,954.74)	(3,530.40)	575.66	(16.31)
5301.080201	Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos,	(122,337.04)	(90,357.49)	(31,979.55)	35.39
5301.0901	Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos	(5,628.40)	(22,022.00)	16,393.60	(74.44)
5301.0902	Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza	(1,118.30)	(6,542.11)	5,423.81	(82.91)
5301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	(1,824.10)	(7,426.05)	5,601.95	(75.44)
5301.1001	Suministros De Uso Zootécnico	(1,742.41)	(998.10)	(744.31)	74.57
5301.1004	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Similares	(12,245.29)	(4,630.60)	(7,614.69)	164.44
5301.1005	Suministros De Accesorios Y/O Materiales De Uso Forestal	0.00	(320.00)	320.00	(100.00)
5301.1006	Productos Farmaceúticos De Uso Animal	(1,334.03)	(2,165.80)	831.77	(38.40)
5301.1101	Para Edificios Y Estructuras	(615,644.39)	(651,047.23)	35,402.84	(5.44)
5301.1102	Para Vehículos	(17,377.96)	(4,401.09)	(12,976.87)	294.86
5301.1103	Para Mobiliario Y Similares	(4,385.86)	(14,514.50)	10,128.64	(69.78)
5301.1104	Para Maquinarias Y Equipos	(12,519.46)	(32,160.90)	19,641.44	(61.07)
5301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	(437,360.97)	(472,705.59)	35,344.62	(7.48)
5301.1106	Materiales De Acondicionamiento	(16,683.41)	(71,241.21)	54,557.80	(76.58)
5301.9901	Herramientas	(170,167.55)	(146,044.42)	(24,123.13)	16.52
5301.9902	Productos Químicos	(35,620.75)	(1,011.10)	(34,609.65)	3,422.97
5301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A	(443,187.95)	(914,216.62)	471,028.67	(51.52)
5301.9904	Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones	(205,567.69)	(297,663.82)	92,096.13	(30.94)
5301.9999	Otros Bienes	(2,486,247.65)	(1,746,244.42)	(740,003.23)	42.38
5302	**CONTRATACION DE SERVICIOS**	**(117,162,395.77)**	**(128,447,977.13)**	**11,285,581.36**	**(8.79)**

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 44 - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Agrupa las subcuentas que representan salidas de los bienes y suministros de funcionamiento del almacén para el uso o consumo de la entidad, como también los gastos por servicios prestados a la entidad por terceras personas, ya sean naturales o jurídicas.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
5302.010101	Pasajes Y Gastos De Transporte	(477,666.61)	(202,077.72)	(275,588.89)	136.38
5302.010102	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	(85,701.19)	(55,578.40)	(30,122.79)	54.20
5302.010199	Otros Gastos	(83.30)	0.00	(83.30)	-
5302.010201	Pasajes Y Gastos De Transporte	(3,028,855.68)	(2,663,313.91)	(365,541.77)	13.73
5302.010202	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	(3,936,235.93)	(2,711,068.29)	(1,225,167.64)	45.19
5302.010299	Otros Gastos	(550,591.90)	(493,847.33)	(56,744.57)	11.49
5302.020101	Servicio De Suministro De Energía Eléctrica	(3,951,865.97)	(3,911,461.36)	(40,404.61)	1.03
5302.020102	Servicio De Agua Y Desagüe	(583,345.68)	(642,653.26)	59,307.58	[illegible]
5302.020103	Servicio De Suministro De Gas	(8,155.00)	(4,898.00)	(3,257.00)	66.50
5302.020201	Servicio De Telefonía Móvil	(311,786.01)	(475,702.04)	163,916.03	(34.46)
5302.020202	Servicio De Telefonía Fija	(79,378.43)	(138,426.49)	59,048.06	(42.66)
5302.020203	Servicio De Internet	(1,551,367.41)	(1,566,081.69)	14,714.28	(0.94)
5302.020301	Correos Y Servicios De Mensajería	(570,415.02)	(705,557.50)	135,142.48	(19.15)
5302.020399	Otros Servicios De Comunicación	(119,856.95)	(107,231.70)	(12,625.25)	11.77
5302.020401	Servicio De Publicidad	(438,741.11)	(911,458.53)	472,717.42	(51.86)
5302.020402	Otros Servicios De Publicidad Y Difusión	0.00	(8,004.90)	8,004.90	(100.00)
5302.020403	Servicios De Imagen Institucional	(8,250.00)	(480.00)	(7,770.00)	1,618.75
5302.020404	Servicio De Impresiones, Encuadernación Y Empastado	0.00	(1,773,767.55)	1,773,767.55	(100.00)
5302.020405	Publicación en el Diario Oficial	(537,824.13)	0.00	(537,824.13)	-
5302.030101	Servicios De Limpieza E Higiene	(3,674,989.61)	(3,279,156.99)	(395,832.62)	12.07
5302.030102	Servicios De Seguridad Y Vigilancia	(24,571,235.85)	(23,066,927.07)	(1,504,308.78)	6.52
5302.040101	De Edificaciones, Oficinas Y Estructuras	(3,304,242.58)	(5,148,266.50)	1,844,023.92	(35.82)
5302.040103	De Vehículos	(1,048,810.25)	(1,361,552.26)	312,742.01	(22.97)
5302.040104	De Mobiliario Y Similares	(58,472.50)	(59,571.68)	1,099.18	(1.85)
5302.040105	De Maquinarias Y Equipos	(3,891,887.98)	(2,885,523.71)	(1,006,364.27)	[illegible]
5302.040199	De Otros Bienes Y Activos	(783,279.79)	(551,499.75)	(231,780.04)	[illegible]
5302.050101	De Edificios Y Estructuras	(2,740,197.21)	(1,788,206.35)	(951,990.86)	53.24
5302.050102	De Vehículos	(356,452.10)	(315,925.44)	(40,526.66)	12.83
5302.050103	De Mobiliario Y Similares	(48,452.00)	(229,588.00)	181,136.00	(78.90)
5302.050104	De Maquinarias Y Equipos	(698,126.90)	(879,994.03)	181,867.13	(20.67)
5302.050199	De Otros Bienes Y Activos	(642,722.98)	(665,440.56)	22,717.58	(3.41)
5302.060101	Gastos Legales Y Judiciales	(334.40)	(7,540.15)	7,205.75	(95.57)
5302.060102	Gastos Notariales	(86,163.60)	(25,925.70)	(60,237.90)	232.35
5302.060201	Cargos Bancarios	(50,251.03)	(44,626.23)	(5,624.80)	12.60
5302.060202	Gastos Financieros Por Compra Y Venta De Títulos Y Valores	0.00	(391.68)	391.68	(100.00)
5302.060301	Seguro De Vida	0.00	(38,894.42)	38,894.42	(100.00)
5302.060302	Seguro De Vehiculos	(296,515.76)	(324,610.56)	28,094.80	(8.65)
5302.060303	Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT)	(41,466.40)	(65,139.03)	23,672.63	(36.34)
5302.060304	Otros Seguros Personales	(660,453.31)	(261,682.27)	(398,771.04)	152.39
5302.060399	Otros Seguros De Bienes Muebles e Inmuebles	(1,535,939.78)	(1,011,974.53)	(523,965.25)	51.78
5302.070101	Consultorías	(69,934.00)	0.00	(69,934.00)	-
5302.070103	Auditorías	(20,000.00)	(118,791.00)	98,791.00	(83.16)
5302.070105	Estudios E Investigaciones	(42,700.00)	0.00	(42,700.00)	-
5302.070199	Otros Servicios Similares	(6,000.00)	0.00	(6,000.00)	-

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

2019

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 44 - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Agrupa las subcuentas que representan salidas de los bienes y suministros de funcionamiento del almacén para el uso o consumo de la entidad, como también los gastos por servicios prestados a la entidad por terceras personas, ya sean naturales o jurídicas.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
5302.070201	Consultorías	(80,400.00)	(216,282.88)	135,882.88	(62.83)
5302.070202	Asesorías	(76,000.00)	(113,000.00)	37,000.00	(32.74)
5302.070203	Auditorías	(28,000.00)	0.00	(28,000.00)	-
5302.070299	Otros Servicios Similares	(378,300.00)	(143,999.40)	(234,300.60)	162.71
5302.070301	Realizado Por Personas Jurídicas	(76,835.30)	(120,940.18)	44,104.88	(36.47)
5302.070302	Realizado Por Personas Naturales	(3,000.00)	(4,131.00)	1,131.00	(27.38)
5302.070401	Elaboración De Programas Informáticos	0.00	(6,799.98)	6,799.98	(100.00)
[illegible]070403	Soporte Técnico	(36,247.88)	(79,517.23)	43,269.35	(54.42)
5302.070404	Otros Servicios De Informática	(47,153.01)	(251,400.97)	204,247.96	(81.24)
5302.070502	Propinas Para Practicantes	(147,448.68)	(323,304.87)	175,856.19	(54.39)
5302.070701	Servicios Relacionados Con El Medio Ambiente	(14,921.00)	0.00	(14,921.00)	-
5302.070902	Organizacion Y Conducción De Eventos Recreacionales	0.00	(280.00)	280.00	(100.00)
5302.070903	Organización Y Conducción De Espectáculos	0.00	(8,695.65)	8,695.65	(100.00)
5302.070904	Auspicio Y Patrocinio De Eventos Culturales Y De Arte	0.00	(136.00)	136.00	(100.00)
5302.070905	Organizacion De Eventos Culturales	(1,032,307.90)	(466,562.02)	(565,745.88)	121.26
5302.070999	Otros Relacionados A Organización De Eventos	(227,691.00)	(80,329.43)	(147,361.57)	183.45
5302.071001	Seminarios, Talleres Y Similares Organizados Por La Institución	(1,720,917.48)	(1,734,364.55)	13,447.07	(0.78)
5302.071002	Atenciones Oficiales Y Celebraciones Institucionales	(5,613.50)	(9,117.08)	3,503.58	(38.43)
5302.071099	Otras Atenciones Y Celebraciones	(844,280.80)	(582,185.10)	(262,095.70)	45.02
5302.071101	Embalaje Y Almacenaje	(9,271.10)	(8,028.00)	(1,243.10)	15.48
5302.071102	Transporte Y Traslado De Carga, Bienes Y Materiales	(331,877.63)	(250,310.59)	(81,567.04)	32.59
5302.071103	Servicios Relacionados Con Floreria, Jardineria Y Otras Actividades	(57,863.56)	(74,807.06)	16,943.50	(22.65)
5302.071105	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	(83.50)	0.00	(83.50)	-
5302.071106	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	(1,227,572.59)	0.00	(1,227,572.59)	-
[illegible]071199	Servicios Diversos	(49,947,862.49)	(65,470,948.56)	15,523,086.07	(23.71)
	Totales	**(132,051,396.43)**	**(143,682,260.09)**	**11,630,863.66**	**(8.09)**

Este rubro nos muestra al cierre del ejercicio 2019 una disminución de S/ 11,630,863.66, el cual representa un -8.09% con respecto al ejercicio 2018, siendo la cuenta mas representativa la cuenta contable 5302 Contratación de Servicios, con una variación negativa de 8.79%, asimismo las subcuenta contable mas representativa en este rubro es la 5302.030102 Servicios de Seguridad y Vigilancia, la cual refleja una variación de 6.52% esto quiere decir entre el ejercicio 2018 y 2019 ha incrementado el gasto en S/ 1,504,308.78; de igual manera en la subcuenta 5302.071199 Servicios Diversos, se refleja una variación de 23.71%, sin embargo en cifras monetarias el Pliego Ministerio de Cultura durante el ejercicio 2019 ha reducido el gasto en S/ 15,523,086.07 esto quiere decir que se ha mejorado la calidad de ejecución de gasto. En la subcuenta 5302.071106 Servicio de Impresiones, encuadernación y Empastado, durante el ejercicio 2018 no se ha registrado gasto en esta cuenta y en el ejercicio 2019 se registro un gasto de S/ 1,227,572.59.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 45 - GASTOS DE PERSONAL

Agrupa las subcuentas que representan las remuneraciones de funcionarios, remuneraciones de personal de Decreto Legislativo 276, remuneraciones personal de Decreto Legislativo 728, Pago de planilla de CAFAE, Contribuciones a ESSALUD, asignaciones especiales, descuentos de ley

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
5101	**PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES - RETRIBUCIONES Y**	**(30,532,947.67)**	**(35,471,323.28)**	**4,938,375.61**	**(13.92)**
5101.010101	Funcionarios Elegidos Por Elección Política	0.00	(1,342,573.98)	1,342,573.98	(100.00)
5101.010102	Personal Administrativo Nombrado (Regimen Público)	(2,027,968.82)	(2,327,634.11)	299,665.29	(12.87)
5101.010103	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)	(330,784.95)	(384,288.22)	53,503.27	(13.92)
5101.010104	Personal Con Contrato A Plazo Indeterminado(Réglmen Laboral	(2,955,272.03)	(3,089,720.69)	134,448.66	(4.35)
5101.010105	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (Régimen Laboral Privado)	(739,705.15)	(572,320.00)	(167,385.15)	29.25
5101.010108	Personal de la Ley Servir (Régimen del Servicio Civil)	(1,314,967.47)	0.00	(1,314,967.47)	-
5101.010201	Asignación A Fondos Para Personal	(9,478,719.64)	(9,588,922.10)	110,202.46	[redacted]
5101.050101	Personal Nombrado	(1,890,682.89)	(2,039,773.44)	149,090.55	(7.31)
5101.050102	Personal Contratado	(5,750,003.33)	(5,942,966.45)	192,963.12	(3.25)
5101.090101	Gratificaciones	(609,497.07)	(603,266.80)	(6,230.27)	1.03
5101.090102	Aguinaldos	(429,532.27)	(418,820.70)	(10,711.57)	2.56
5101.090103	Bonificación Por Escolaridad	(466,535.66)	(464,115.00)	(2,420.66)	0.52
5101.090201	Compensación Por Tiempo De Servicios	(579,104.91)	(911,908.83)	332,803.92	(36.50)
5101.090301	Asignación Por Cumplir 25 Ó 30 Años	(151,398.01)	(163,011.17)	11,613.16	(7.12)
5101.090302	Bonificación Adicional Por Vacaciones	(304,976.00)	(307,716.75)	2,740.75	(0.89)
5101.090303	Compensación Vacacional (vacaciones truncas)	(886,968.77)	(521,312.15)	(365,656.62)	70.14
5101.090399	Otras Ocasionales	0.00	(27,808.58)	27,808.58	(100.00)
5101.110101	Régimen De Pensiones DL. Nº 20530	(2,616,830.70)	(6,765,164.31)	4,148,333.61	(61.32)
5103	**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**	**(1,447,670.66)**	**(1,504,973.90)**	**57,303.24**	**(3.81)**
5103.010105	Contribuciones A Essalud	(1,434,059.00)	(1,484,556.03)	50,497.03	(3.40)
5103.010106	Otras Contribuciones Del Empleador	(13,611.66)	(20,417.87)	6,806.21	(33.33)
5302	**CONTRATACION DE SERVICIOS**	**(159,168,110.13)**	**(151,659,154.04)**	**(7,508,956.09)**	**4.95**
5302.0801	Contrato De Administración De Servicios - CAS	(143,388,247.88)	(141,099,713.71)	(2,288,534.17)	1.62
5302.0802	CONTRIBUCIÓN A ESSALUD DE CONTRATO DE	(5,252,962.13)	(5,187,326.65)	(65,635.48)	[redacted]
5302.0803	Vacaciones CAS	(8,442,574.80)	(5,372,113.68)	(3,070,461.12)	57.16
5302.0804	Aguinaldos de Cas	(2,084,325.32)	0.00	(2,084,325.32)	-
	Totales	**(191,148,728.46)**	**(188,635,451.22)**	**(2,513,277.24)**	**1.33**

Este rubro muestra un incremento de S/ 2,513,277.24 al cierre del ejercicio 2019, el cual representa un 1.33% respecto al ejercicio 2018; dentro de este rubro se tiene la sub cuenta 5302.0803 Vacaciones CAS, la cual tiene un incremento S/ 3,070,461.12 en relación con el ejercicio 2018, debido al incremento de personal contratado bajo el D.L. 1057 y la provisión de vacaciones en el ejercicio 2019.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

12078

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 46 - GASTOS POR PENS.PREST.Y ASISTENCIA SOCIAL

Contiene los pagos efectuados a los Pensionistas del Régimen DL. Nº 20530 del Ministerio de Cultura, Pagos de Planillas de pensión de gracia, Pagos de seguro de asistencia medica y pago de subsidio por fallecimiento

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
5201	**PENSIONES**	**(600.00)**	**0.00**	**(600.00)**	**-**
5201.9902	Fondo D. N° 18846 - ONP	(600.00)	0.00	(600.00)	-
5202	**PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL**	**(543,009.38)**	**(451,585.69)**	**(91,423.69)**	**20.25**
5202.020101	Pensiones De Gracia	(185,136.00)	(138,865.40)	(46,270.60)	33.32
5202.030401	Seguro Médico	(287,927.15)	(242,561.71)	(45,365.44)	18.70
5202.030402	Gastos De Sepelio Y Luto Del Personal Activo	(40,759.28)	(16,380.82)	(24,378.46)	148.82
5202.030403	Gastos De Sepelio Y Luto Del Personal Pensionista	(29,186.95)	(53,777.76)	24,590.81	(45.73)
	Totales	**(543,609.38)**	**(451,585.69)**	**(92,023.69)**	**20.38**

Este rubro presenta una variación positiva de 20.38% que representa S/ 92,023.69 con respecto al ejercicio 2018, la subcuenta contable mas representativa es 5202.030402 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, la cual refleja un incremento de 148.82% en importes es un incremento de S/ 24,378.46; y una disminución en la subcuenta contable 5202.030403 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Pensionista, que refleja una variación de 45.73% menos en comparación con el ejercicio 2018.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 47 - TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SOCIALES OTORGADAS

Las transferencias corrientes destinadas a financiar los gastos de empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
5501	**SUBSIDIOS**	**(17,236.20)**	**(1,342.00)**	**(15,894.20)**	**1,184.37**
5501.020101	A Las Empresas Privadas No Financieras	(17,236.20)	(1,342.00)	(15,894.20)	1,184.37
5502	**TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**(24,045,181.49)**	**(22,422,251.20)**	**(1,622,930.29)**	**7.24**
5502.010199	A Otras Organizaciones	(24,045,181.49)	(22,422,251.20)	(1,622,930.29)	7.24
5503	**SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES**	**(2,859,556.60)**	**(1,557,372.00)**	**(1,302,184.60)**	**83.61**
5503.010103	A Otras Personas Naturales	(2,859,556.60)	(1,557,372.00)	(1,302,184.60)	83.61
	Totales	**(26,921,974.29)**	**(23,980,965.20)**	**(2,941,009.09)**	**12.26**

Este rubro muestra un aumento de 12.26% con un importe de S/ 2,941,009.09 con respecto al ejercicio 2018, debido a la transferencia efectuada al sindicato de artistas por la contratación de personal extranjero, de igual manera la transferencia que se realizo a la Organización de Orquestas infantiles durante el ejercicio 2019.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

2077

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 48 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Comprende transferencias de gobiernos regionales y entidades publicas.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
5401	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**(78,029,852.91)**	**(93,527,284.39)**	**15,497,431.48**	**(16.57)**
5401.010202	Otros Organismos	(3,323,355.00)	(3,201,554.00)	(121,801.00)	3.80
5401.010301	A Gobierno Nacional	(7,365,690.75)	(9,925,078.22)	2,559,387.47	(25.79)
5401.010303	A Gobiernos Locales	(20,948,338.49)	(20,740,744.74)	(207,593.75)	1.00
5401.010304	A Otras Entidades Públicas	(936.29)	(775.61)	(160.68)	20.72
5401.010306	A Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	(46,206,881.31)	(59,579,024.48)	13,372,143.17	(22.44)
5401.030306	A Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	(184,651.07)	(80,107.34)	(104,543.73)	130.50
[redacted]	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS**	**(119,752.50)**	**0.00**	**(119,752.50)**	-
5403.020301	A Gobierno Nacional	(119,752.50)	0.00	(119,752.50)	-
	Totales	**(78,149,605.41)**	**(93,527,284.39)**	**15,377,678.98**	**(16.44)**

Este rubro refleja una disminución de 16.44% que representa S/ 15,377,678.98; la diferencia mas resaltante la encontramos en la subcuenta contable 5401.010306 A unidades Ejecutoras del Mismo Pliego, la cual refleja una variación de 22.44% que representa S/ 13,372,143.17 en comparación del ejercicio 2018.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 49 - TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Comprende devoluciones al tesoro de ejercicios anteriores, a partir de este año se ha cambiado la cuenta contable.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
5402	**TRASPASOS Y REMESAS OTORGADOS CORRIENTES**	**(139,343.99)**	**(320,785.36)**	**181,441.37**	**(56.56)**
5402.02	Devolución por Menor Gasto al Tesoro Público - Ejercicios Anteriores	(134,558.99)	(295,529.36)	160,970.37	(54.47)
5402.99	Otros	(4,785.00)	(25,256.00)	20,471.00	(81.05)
5404	**TRASPASOS Y REMESAS OTORGADOS DE CAPITAL**	**(1,120.92)**	**(4,000.00)**	**2,879.08**	**(71.98)**
5404.02	Devolución por Menor Gasto al Tesoro Público - Ejercicios Anteriores	(1,120.92)	(4,000.00)	2,879.08	(71.98)
	Totales	**(140,464.91)**	**(324,785.36)**	**184,320.45**	**(56.75)**

Este rubro representa las devoluciones de viáticos, encargo interno y gasto encargo, el cual muestra una variación negativa de 56.75%, debido a las devoluciones por menor gasto de registro de ejercicios anteriores que se ha realizado durante el ejercicio 2019.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

2076

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 50 - ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Agrupa las subcuentas que acumulan durante el ejercicio por Estimaciones del ejercicio de edificios Residenciales, Edificios no Residenciales, Estructuras,Edificios no Residenciales por reclasificar, Estructuras Concluidas por reclasificar, Edificio y Estructuras en Afectación en Uso, Vehículos, maquinarias, equipo,mobiliario y otros, Vehículo en Afectación en Uso y Amortización y Agotamiento de Activos Intangibles.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
5801	**ESTIMACIONES DEL EJERCICIO**	**(24,689,420.69)**	**(27,842,683.63)**	**3,153,262.94**	**(11.33)**
5801.0101	Edificios Residenciales	(44,286.96)	(4,248.24)	(40,038.72)	942.48
5801.0102	Edificios No Residenciales	(5,005,835.11)	(3,049,787.12)	(1,956,047.99)	64.14
5801.0103	Estructuras	(2,866,293.33)	(2,823,202.99)	(43,090.34)	1.53
5801.010402	Edificios No Residenciales Concluidos Por Reclasificar	(3,073,451.21)	(2,419,711.20)	(653,740.01)	27.02
5801.010403	Estructuras Concluidas Por Reclasificar	(133,941.99)	(86,806.32)	(47,135.67)	54.30
5801.0107	Edificios y Estructuras en Afectación en Uso	(68,559.16)	(69,347.30)	788.14	(1.14)
5801.0201	Vehículos	(1,703,435.74)	(1,418,049.17)	(285,386.57)	20.13
5801.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	(10,366,088.37)	(16,836,733.71)	6,470,645.34	(38.43)
5801.020501	Vehículos en Afectación en Uso	(153,787.55)	(169,046.24)	15,258.69	(9.03)
5801.030102	Activos Intangibles	(1,272,648.77)	(964,658.84)	(307,989.93)	31.93
5801.030201	Agotamiento De Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros	(1,092.50)	(1,092.50)	0.00	-
5802	**PROVISIONES DEL EJERCICIO**	**(7,013,309.37)**	**(5,139,338.97)**	**(1,873,970.40)**	**36.46**
5802.0303	Civiles	(2,992,830.05)	(1,316,881.26)	(1,675,948.79)	127.27
5802.0304	Laborales	(3,654,667.99)	(3,822,457.71)	167,789.72	(4.39)
5802.0309	Otras	(365,811.33)	0.00	(365,811.33)	-
	Totales	**(31,702,730.06)**	**(32,982,022.60)**	**1,279,292.54**	**(3.88)**

Este rubro muestra una variación negativa de 3.88% lo cual representa S/ 1,279,292.54, en comparación con el ejercicio 2018, siendo la variación mas significativa la subcuenta 5801.0202 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros, por la suma de S/ 6,470,645.34 lo cual representa la provisión por depreciación del ejercicio 2019, de igual manera la subcuenta 5802.0303 Civiles, refleja una variación del 127.27% que representa S/ 1,675,948.79, con respecto al ejercicio 2018, esto se debe a la provisión de demandas civiles en el ejercicio 2019.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 51 - GASTOS FINANCIEROS

Contiene los Gastos Bancarios por mantenimiento de Cuentas Corrientes, comisiones, portes, diferencia de cambio y otros Gastos Bancarios.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
5901	**GASTOS FINANCIEROS**	**(284,542.49)**	**(69,459.69)**	**(215,082.80)**	**309.65**
5901.0199	OTROS	(284,542.49)	(69,459.69)	(215,082.80)	309.65
	Totales	**(284,542.49)**	**(69,459.69)**	**(215,082.80)**	**309.65**

Este rubro muestra una variación de s/.215,082.80 al cierre del ejercicio 2019, el cual representa un 309.65% respecto al ejercicio 2018, debido principalmente al registro diferencia desfavorable de las cuentas corrientes en moneda extranjera que mantiene el Ministerio de Cultura, durante el ejercicio 2019.

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 MINISTERIO DE CULTURA

NOTA 52 - OTROS GASTOS

Agrupa las subcuentas que representan los tributos, derechos administrativos y multas a cargo de las entidades, asi como la baja de bienes, devoluciones al tesoro de ejercicios anteriores, adquisición de bienes no depreciables, registro de devoluciones y gastos diversos.

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
5504	**PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y**	**(457,676.57)**	**(481,488.55)**	**23,811.98**	**(4.95)**
5504.010101	Impuestos	0.00	(4,625.00)	4,625.00	(100.00)
5504.010201	Derechos Administrativos	(30,926.19)	(24,156.85)	(6,769.34)	28.02
5504.010301	Multas	(7,276.11)	(92,407.96)	85,131.85	(92.13)
5504.020101	Derechos Administrativos	(1,890.15)	(50.00)	(1,840.15)	3,680.30
5504.030101	Impuestos	0.00	(980.14)	980.14	(100.00)
5504.030201	Derechos Administrativos	(417,584.12)	(359,268.60)	(58,315.52)	16.23
[redacted]	**INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES**	**(8,273.04)**	**(8,273.04)**	**0.00**	**0.00**
5505.010199	Otras Indemnizaciones Y Compensaciones	(8,273.04)	(8,273.04)	0.00	-
5506	**OTROS GASTOS DIVERSOS**	**(19,812,957.50)**	**(6,045,368.52)**	**(13,767,588.98)**	**227.74**
5506.0101	Edificios y Estructuras	(97,167.24)	0.00	(97,167.24)	-
5506.0102	Vehículos, Maquinarias y Otros	(23,609.92)	(609,331.55)	585,721.63	(96.13)
5506.0107	INVENTARIOS	(38,936.45)	0.00	(38,936.45)	-
5506.9902	Reconocimiento como gasto - Estudios y Proyectos	(1,610,516.66)	(2,239,530.53)	629,013.87	(28.09)
5506.9903	Bienes no Depreciables y Otros Activos no Financieros	(282,695.26)	(729,918.24)	447,222.98	(61.27)
5506.9999	Otros	(17,760,031.97)	(2,466,588.20)	(15,293,443.77)	620.02
	Totales	**(20,278,907.11)**	**(6,535,130.11)**	**(13,743,777.00)**	**210.31**

Este rubro nos muestra un incremento S/ 13,743,777.00 que representa un 210.31% en comparación con el ejercicio 2018, siendo la subcuenta mas significativa 5506.999 Otros, la cual refleja un incremento de 620.02% que representa S/ 15,293,443.77, la cual representa el consumo o baja de bienes entre otros.

Oficina de Contabilidad

Pliego : 003 Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL (001363)

ANALISIS DE CUENTA CONTABLE - 1101 AL 31.12.2019
ACTIVOS FINANCIEROS

Cuenta : 1101 CAJA Y BANCOS

Cta Contable		Contabilidad
1101.030102	RDR	4,887,964.81
1101.030105	Donaciones en Moneda Nacional	61,155.97
1101.030106	Transferencias entre Pliegos	61,951.18
1101.030111	Dep en Inst Financieras Pblicas	736,252.03
1101.040103	Donaciones en Inst Privadas	2,778,986.43
1101.06	Encargos	91,375.92
1101.050101	Fondos Sujetos a Restriccion en Instituciones - Banco de la Nación	987,183.15
1101.050201	Fondos Sujetos a Restriccion en Instituciones privadas	1,907,690.94
1101.0404	Otros Depositos en Inst Privadas	1,722,063.77
1101.02.02	Fondos de Caja Chica	**106,786.59**
1101.1201	CUT	**12,121,134.80**
1101.1202	Enedudamiento Interno	**3,436,803.98**
1101.1205	Transferencias entre Pliegos	**3,766.67**
TOTAL AL 31.12.2019		**28,903,116.24**

660

ACTA DE CONCILIACION DE SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES Y CONTABLES ENTRE DE LA OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD UE. N° 001 MINISTERIO DE CULTURA – ADMINISTRACION GENERAL DEL PLIEGO MINISTERIO DE CULTURA

Siendo las 15:00 horas del día 15 de enero del 2020, en los ambientes de la Oficina de Tesorería del Ministerio de Cultura nos reunimos el señor Martin Egusquiza Chacon, Director de la Oficina de Tesorería mediante R.M. N°172 -2019-MC y el Señor Ricardo Molleapaza Calderon Director de la Oficina de Contabilidad mediante R.M. N° 148-2018-MC, a fin de efectuar la conciliación de los saldos de las cuentas contables y los saldos de las cuentas corrientes del Ministerio de Cultura, cuyo resultado se detalla a continuación.

CONCILIACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Oficina de Tesorería			Oficina de Contabilidad		Diferencia
Cuenta Corriente	Banco	Monto	Cuenta Contable	Monto	
00068-287502	Banco de la Nación	6,274.71	1101.030102 Recursos Directamente Recaudados	4,887,964.81	
06-000-035198	Banco de la Nación	88.14			
00-068-233844	Banco de la Nación	4,881,601.96			
Total		**4,887,964.81**	**Total**	**4,887,964.81**	S/ -
00-068-233852	Banco de la Nación	54,634.70	1101.030105 Donaciones	61,155.97	
00-068-361990	Banco de la Nación	6,521.27			
Total		**61,155.97**	**Total**	**61,155.97**	S/ -
00-068-362814	Banco de la Nación	28,403.04	1101.030106 Transferencias	61,951.18	
00-068-261228	Banco de la Nación	33,548.14			
Total		**61,951.18**	**Total**	**61,951.18**	S/ -
00-068-235278	Banco de la Nación	16,742.72			
00-068-236703	Banco de la Nación	272,312.75	1101.030111 Otros	736,252.03	
00-068-322936	Banco de la Nación	447,196.56			
Total		**736,252.03**	**Total**	**736,252.03**	S/ -
193-221956100-7	Banco de Crédito	113,997.34			
193-1572871-0-84	Banco de Crédito	279,801.54	1101.040103 Donaciones	2,778,986.43	
193-1577093-1-41	Banco de Crédito	2,385,187.55			
Total		**2,778,986.43**	**Total**	**2,778,986.43**	S/ -
193-1572873-0-04	Banco de Crédito	978,204.24			
200-3000997542-33	Banco Interbank	5,668.76	1101.0404 Otros Depósitos		
193-1572872-0-94	Banco de Crédito	1,970,810.79	1101.050201 Fondos Sujetos a Restricción en Instituciones Financieras Privadas,1101.050101 F. a Rest Banco de la Nacion 1101.06 Encargos	4,708,313.78	
0-068-376130	Banco de la Nación	987183.15			
193-1577094-1-51	Banco de Crédito	36,190.54			
193-1860757-0-23	Banco de Crédito	730,256.30			
Total		**4,708,313.78**	**Total**	**4,708,313.78**	S/ -

Concluido la revisión y la verificación de las cuentas corrientes en presencia de las encargadas de cada Oficina, no se encontró diferencias, dando su conformidad con los resultados del acto.

Siendo las 16:00 horas del mismo día se dió por finalizado la conciliación, lo cual suscribimos la presente Acta.

CPC. MARTIN EGUSQUIZA CHACON
DIRECTOR DE LA OFICINA DE TESORERIA

CPC. RICARDO MOLLEAPAZA CALDERON
DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

MINISTERIO DE CULTURA Oficina de Tesorería J. Santamaria

JUAN JOSE MODESTO SANTAMARIA VALDERA
CONCILIADOR BANCARIO DE LA OFIC. DE TESORERIA

CPC PATRICIA GOMEZ VELASQUEZ
ESP. CONTABLE DE LA OFIC. DE CONTABILIDAD

C.P.C GLADYS DOLORES JIBAJA CASTILLO
CORDINADORA DE LA OFIC. DE TESORERIA

Firmado digitalmente por MOLLEAPAZA CALDERON Ricardo FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.03.2020 17:19:48 -05:00

2072

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 04 de Marzo del 2020

INFORME N° 000047-2020-OC/MC

A : **LINCOLN MARTIN MATOS PARODI**
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De : **RICARDO MOLLEAPAZA CALDERON**
OFICINA DE CONTABILIDAD

Asunto : Acciones de Control – Arqueos de Fondo de Caja Chica a los Museos de Lima, Sede y Qhapac Ñan

Referencia :
INFORME N° 000001-2020-OC-MFC/MC
INFORME N° 000001-2020-OC-KGH/MC
INFORME N° 000039-2020-OC/MC
INFORME N° 000001-2020-PGQC/OC/OGA/SG/MC
INFORME N° 000002-2020-PGQC/OC/OGA/SG/MC
INFORME N° 000002-2020-FRJ/OC/OGA/SG/MC
INFORME N° 000002-2020-OC-KGH/MC
INFORME N° 002-2020-JRS-OC-OGA-SG/MC
INFORME N° 003-2020-JRS-OC-OGA-SG/MC
INFORME N° 000001-2020-OC-RGB/MC
INFORME N° 000001-2020-OC-OBP/MC
INFORME N° 000003-2020-OC-OBP/MC

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, para informar a su Despacho lo siguiente:

I) Antecedentes
Mediante los documentos de la referencia, esta oficina cumplió con efectuar el arqueo de fondos asignados a los museos, sede central y secretaria técnica de Qhapaq Ñan.

II) Análisis
De acuerdo a la Directiva vigente, en su numeral 7.7.1, menciona: *"La Oficina de Contabilidad, efectuará arqueos inopinados en forma periódica sobre la totalidad de los fondos encargados, incluyendo el resguardo, a fin de garantizar su integridad y disponibilidad efectiva, elevando en cada oportunidad el informe de los resultados, conclusiones y recomendaciones con el sustento documental pertinente, a la Dirección General de la Oficina General de Administración....."*

III) Conclusiones
Como parte de nuestras actividades de control se tiene los informes de los analistas de control previo, quienes se apersonaron a cada dependencia para cumplir con su labor, los cuales se han realizado algunas observaciones.

IV) Recomendaciones
Se recomienda que se remita a como parte de nuestras actividades de control se tiene los informes de los analistas de control previo, quienes se apersonaron a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: IQFPCPD

EL PERÚ PRIMERO

Cada dependencia para cumplir con labor, los cuales se han realizado algunas observaciones.

CAJA	OBSERVACIONES	REVISOR DE CONTROL PREVIO DESIGNADO PARA EL ARQUEO
SEDE CENTRAL	NINGUNA	KATERINE GARCIA HUAMAN Y MARTINA FLORES
LUGAR DE LA MEMORIA, LA TOLERANCIA Y LA INCLISION SOCIAL	NINGUNA	EVELY SANCHEZ HERERA
MUSEO DE ARTE ITALIANO	NINGUNA	PABLOQUISPE CAPCHA
LA CASA GASTRONOMIA DE LA GASTRONOMIA PERUANA	NINGUNA	PABLO QUISPE CAPCHA
MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA PERUANA	NINGUNA	PABLO QUISPE CAPCHA
MUSEO JOSE CARLOS MAREATEGUI	NINGUNA	FIORALVA MIRTA RAMIREZ JANAMPA
DDC CALLAO	NINGUNA	KATERINE GARCIA HUAMAN
MUSEO DE SITIO DE HUALLAMARCA	NINGUNA	JOEL ROMANI SOSA
MUSEO DE SITIO DE PACHACAMAC	NINGUNA	JOEL ROMANI SOSA
MUSEO DE PURUCHUCO	NINGUNA	ROSINA GRAU BRAVO
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU	SE ENCONTRO UN FALTANTE DE 11.35 SOLES	OLENKA BARRON PAREJA
QHAPAQÑAN	SE ENCUENTRA DOS RECIBOS DE MOVILIDAD N°9622 Y 9618 DE FECHA DE 18.02.2020, PENDIENTES DE VERIFICACION POR CONTROL PREVIO	OLENKA BARRON PAREJA

Es todo cuanto cumplo con informar a usted para los fines pertinentes

Atentamente,

RMC
CC.CC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IQFPCPD**

EL PERÚ PRIMERO

Firmado digitalmente por EGUSQUIZA CHACON Demetrio Martin FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2020 12:24:04 -05:00

2071

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 13 de Mayo del 2020

MEMORANDO N° 000066-2020-OT/MC

Para : **GLADYS DOLORES JIBAJA CASTILLO**
Directora de la Oficina de Contabilidad

De : **DEMETRIO MARTIN EGUSQUIZA CHACON**
Director de la Oficina de Tesorería

Asunto : **REMITO CONCILIACIONES BANCARIAS – FEBRERO 2020.**

Me dirijo a usted, con relación al asunto del rubro, a fin de remitirle las Conciliaciones Bancarias de las Cuentas Corrientes administradas por el Ministerio de Cultura - Unidad Ejecutora 1363, correspondiente al mes de febrero 2020, las que se detallan a continuación:

BANCO DE LA NACIÓN

N°	DENOMINACION	AÑO CUENTA	N° CUENTA	MONEDA
1	MINISTERIO DE CULTURA ADMINISTRACION GENERAL PPTO. - RECURSOS ORDINARIOS	2010-001-001	00-068-233453	SOLES
2	MINISTERIO DE CULTURA ADMINISTRACION GENERAL PPTO. - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - CUT	2013-001-011	00-068-233453	SOLES
3	MINISTERIO DE CULTURA ADMINISTRACION GENERAL PPTO. - ENDEUDAMIENTO - BONOS	2017-001-038	00-068-233453	SOLES
4	MINISTERIO DE CULTURA-ADMINSITRACION GENERAL - RDR D.S 195-2001 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2010-001-002	00-068-233844	SOLES
5	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - MINISTERIO DE CULTURA SERVICIOS A USUARIOS - CADIC	2010-001-006	06-000-035198	DOLARES
6	MINISTERIO DE CULTURA ADMINISTRACION CENTRAL-DONACIONES	2010-001-003	00-068-233852	SOLES
7	MINISTERIO DE CULTURA ADM.GRAL. DEPOSITOS TRIBUTARIOS	2010-001-004	00-068-235278	SOLES
8	MINISTERIO DE CULTURA ADM.GENERAL SENTENCIAS JUDICIALES	2010-001-005	00-068-236703	SOLES
9	MINISTERIO DE CULTURA ADMINISTRACION GENERAL - LURIN	2011-001-007	00-068-261228	SOLES
10	MINISTERIO DE CULTURA ADMINISTRACION GENERAL D.LEG.940	2012-001-008	00-068-287502	SOLES
11	MINISTERIO DE CULTURA-ADM. GENERAL-DONACIONES DEL FONDO GENERAL E CONTRAVALOR PERÚ-JAPÓN	2016-001-033	00-068-361990	SOLES
12	MINISTERIO DE CULTURA-ADMINISTRACION GENERAL	2016-001-034	00-068-362814	SOLES
13	MINIST.DE CULTURA-ADM.GENERAL-EJ.CARTAS FIANZAS POR GRTIA.	2018-001-034	00-068-376130	SOLES
14	MINISTERIO DE CULTURA-ADMINISTRACION GENERAL-ENCARGOS	2012-001-012	00-068-322936	SOLES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: 865SW9M

EL PERÚ PRIMERO

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ

N°	DENOMINACION	AÑO CUENTA	N° CUENTA	MONEDA
12	MINISTERIO DE CULTURA ENCARGOS	2010-003-004	193-1577094-1-51	DOLARES
13	MINISTERIO DE CULTURA DONACION	2010-003-006	193-1577093-1-41	DOLARES
16	MINISTERIO DE CULTURA ENCARGOS	2010-003-003	193-1572872-0-94	SOLES
17	MINISTERIO DE CULTURA DONACIONES	2010-003-005	193-1572871-0-84	SOLES
18	MIN. CULTURA-PROY AECID-PROMOV DES INTEG	2015-003-011	193-221956100-7	SOLES
19	MINISTERIO DE CULTURA AFPNET	2010-003-002	193-1860757-0-23	SOLES
20	MINISTERIO DE CULTURA PLANILLAS	2010-003-001	193-1572873-0-04	SOLES

BANCO INTERBANK

N°	DENOMINACION	AÑO DE APERTURA	N° CUENTA	MONEDA
21	MINISTERIO DE CULTURA - PLANILLAS	2014-004-001	200-3000997542	SOLES

Asimismo, se adjunta a la presente, la relación de cuentas bancarias que se encuentran afectadas por el diferencial cambiario las cuales fueron ingresadas con fecha de febrero, a fin de que disponga el registro de la nota contable correspondiente.

Atentamente,

DEC/jsv

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **8G5SW9M**

EL PERÚ PRIMERO

ACTA DE CONCILIACION DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020, A HORAS 03:32 PM, SE PROCEDIO A REALIZAR LA CONCILIACION DE SALDOS DE LAS CUENTAS DE BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO ENTRE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, CON LA INFORMACION REGISTRADA EN EL BALANCE DE COMPROBACION Y EL RESUMEN CONTABLE DEL AREA DE ALMACEN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, ESTABLECIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE CUENTA CONTABLE	OFICINA DE CONTABILIDAD	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	DIFERENCIAS
1301	**BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO**	**534,011.28**	**534,011.28**	**0.00**
1301.0101	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,000.00	2,000.00	0.00
1301.020101	VESTUARIO , ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2,087.48	2,087.48	0.00
1301.020102	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	820.02	820.02	0.00
1301.020103	CALZADO	0.00	0.00	0.00
1301.0301	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0.00	0.00	0.00
1301.0302	GASES	0.00	0.00	0.00
1301.0303	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	0.00	0.00	0.00
1301.050101	REPUESTOS Y ACCESORIOS	170,102.85	170,102.85	0.00
1301.050102	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	329,488.10	329,488.10	0.00
1301.050201	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	0.00	0.00	0.00
1301.050301	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0.00	0.00	0.00
1301.050302	DE COCINA COMEDOR Y CAFETERIA	0.00	0.00	0.00
1301.050401	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRÓNICA	19,408.68	19,408.68	0.00
1301.059999	OTROS	0.00	0.00	0.00
1301.0601	DE VEHICULOS	0.00	0.00	0.00
1301.0602	DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	168.92	168.92	0.00
1301.0603	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	0.00	0.00	0.00
1301.0604	DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00
1301.0699	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	0.00	0.00	0.00
1301.0701	ENSERES	0.00	0.00	0.00
1301.080102	MEDICAMENTOS	0.00	0.00	0.00
1301.080199	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	0.00	0.00	0.00
1301.080201	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	9,935.23	9,935.23	0.00
1301.0902	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	0.00	0.00	0.00
1301.1004	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00
1301.1101	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0.00	0.00	0.00
1301.1104	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00
1301.1105	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00
1301.1106	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00
1301.9901	HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00
1301.9902	PRODUCTOS QUIMICOS	0.00	0.00	0.00
1301.9903	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	0.00	0.00	0.00
1301.9904	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	0.00	0.00	0.00
1301.9999	OTROS BIENES	0.00	0.00	0.00

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN EL ACTA:

GLADYS DOLORES JIBAJA CASTILLO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

KATIYA NATHALI PAREDES GONZALES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

CARMEN ROSA VALQUI CORDOVA
ESPECIALISTA CONTABLE

IRMA HINOSTROZA QUISPE
ENCARGADA DEL AREA DE ALMACEN

67

Análisis de Cuenta

Cuenta:	1205	Servicios y otros Contratos por Anticipado
Sub Cuenta 1 :	1205.05	Entregas a Rendir Cuenta
Sub Cuenta 2 :	1205.05.01	Viáticos
Período:	Mayo	

AÑO	FECHA	SIAF	RUBRO	DOCUMENTO	COMISIONADO	MONTO
2020	03/02/2020	0000001537	09	PLANILLA DE VIATICO N°159	CHAMBI BUSTINZA JORGE ALFREDO	565.63
2020	04/02/2020	0000001898	00	PLANILLA DE VIATICO N°178	RAMIREZ HIDALGO ALVARO MARTIN	4,450.00
2020	04/02/2020	0000001905	00	PLANILLA DE VIATICO N°179	TORRES OLIVAS MONICA NATALI	4,450.00
2020	10/02/2020	0000001966	00	PLANILLA DE VIATICO N°201	MIER Y TERAN MOSCOSO RUTH MARIA	837.00
2020	11/02/2020	0000001996	00	PLANILLA DE VIATICO N°158	PALOMINO QUISPE FELIX EDMUNDO	3,810.00
2020	11/02/2020	0000002009	09	PLANILLA DE VIATICO N°208	GONZALES HERNANDEZ JOSE ARMANDO	1,034.50
2020	12/02/2020	0000002024	09	PLANILLA DE VIATICO N°226	QUIROGA DIAZ GERARDO MIGUEL	6,400.00
2020	12/02/2020	0000002030	09	PLANILLA DE VIATICO N°229	MATOS MUÑASQUI JOSE LUIS	2,000.00
2020	17/02/2020	0000002213	09	PLANILLA DE VIATICO N°239	CCACHURA SANCHEZ IVAN ULISES	1,250.00
2020	14/02/2020	0000002244	00	PLANILLA DE VIATICO N°256	PALOMINO TRINIDAD JESSENIA	400.00
2020	17/02/2020	0000002245	00	PLANILLA DE VIATICO N°205	SANTISTEBAN CORDOVA LUIS ENRIQUE	832.84
2020	17/02/2020	0000002246	09	PLANILLA DE VIATICO N°248	SOLORZANO PALACIN EDGARDO	2,525.00
2020	17/02/2020	0000002247	09	PLANILLA DE VIATICO N°249	MAQUERA VIZCARRA PATRICIA	2,525.00
2020	18/02/2020	0000002290	00	PLANILLA DE VIATICO N°252	BANDA SERPA CARLA ROXANA	750.00
2020	18/02/2020	0000002291	09	PLANILLA DE VIATICO N°250	YANARICO MAMANI MARIA ELENA	1,316.90
2020	18/02/2020	0000002292	00	PLANILLA DE VIATICO N°267	ROBLES CASTILLO CARLOS	529.20
2020	18/02/2020	0000002294	09	PLANILLA DE VIATICO N°251	CARPIO CHALLQUE RODRIGO	2,111.00
2020	18/02/2020	0000002296	09	PLANILLA DE VIATICO N°210	PUENTE JESUS ROBERTO CHRISTIAN	640.00
2020	19/02/2020	0000002583	00	PLANILLA DE VIATICO N°290	ROJAS LEON JAVIER	10.00
2020	25/02/2020	0000002607	00	PLANILLA DE VIATICO N°354	REYES LLANOS JOSE FERNANDO	640.00
2020	25/02/2020	0000002608	00	PLANILLA DE VIATICO N°356	FLORES GONZALES JORGE LUIS	1,505.00
2020	20/02/2020	0000002613	00	PLANILLA DE VIATICO N°262	VILA PIHUE RUBEN DAVID	100.50
2020	20/02/2020	0000002614	00	PLANILLA DE VIATICO N°270	MANRIQUE BAUTISTA CARLOS BANDAR	11.60
2020	21/02/2020	0000002704	00	PLANILLA DE VIATICO N°274	TANGOA LANCHA ELY	37.50
2020	21/02/2020	0000002770	09	PLANILLA DE VIATICO N°289	RIVAS VILLALVA ROSA ROXANA	34.00
2020	21/02/2020	0000002771	00	PLANILLA DE VIATICO N°281	BENAVIDES SEMINARIO HUGO ALFREDO	830.00
2020	21/02/2020	0000002772	00	PLANILLA DE VIATICO N°291	MALDONADO GALVAN WALDO	2,465.00
2020	21/02/2020	0000002775	00	PLANILLA DE VIATICO N°263	SARA REPETTO CESAR LUIS	520.00
2020	21/02/2020	0000002776	00	PLANILLA DE VIATICO N°271	VEGA CASTILLO RUBEN AVAT	640.00
2020	24/02/2020	0000002777	00	PLANILLA DE VIATICO N°345	UGAZ CORTEZ SANTIAGO RAFAEL	2,453.50
2020	24/02/2020	0000002778	00	PLANILLA DE VIATICO N°340	BARRENECHEA MOGROVEJO PAOLA	2,820.00
2020	24/02/2020	0000002779	09	PLANILLA DE VIATICO N°334	AMES MORA ERIKA ALISELLI	320.00
2020	24/02/2020	0000002781	00	PLANILLA DE VIATICO N°303	REATEGUI SILVA JUAN	960.00
2020	24/02/2020	0000002892	00	PLANILLA DE VIATICO N°342	CHATA BEJAR GERALD PAUL RONNY	785.20
2020	24/02/2020	0000002894	00	PLANILLA DE VIATICO N°343	MUÑOZ RAMIREZ ROLANDO AURELIO	895.00
2020	28/02/2020	0000003008	00	PLANILLA DE VIATICO N°349	BURNEO MENDOZA RICARDO ANDRES	2,222.00
2020	28/02/2020	0000003010	00	PLANILLA DE VIATICO N°393	BENAVIDES SEMINARIO HUGO ALFREDO	1,080.00
2020	28/02/2020	0000003012	00	PLANILLA DE VIATICO N°286	ARDILES ALCAZAR WILLMAN JOHN	600.00
2020	28/02/2020	0000003013	09	PLANILLA DE VIATICO N°346	PERALES MUNGUIA MANUEL FERNANDO	500.00
2020	28/02/2020	0000003038	00	PLANILLA DE VIATICO N°387	ROBLES CASTILLO CARLOS	800.00
2020	28/02/2020	0000003039	00	PLANILLA DE VIATICO N°388	SANCHEZ RODRIGUEZ EDWIN JAVIER	1,507.58
2020	21/02/2020	0000003045	00	PLANILLA DE VIATICO N°272	PAREDES VELASQUEZ MAGUITA DEL ROSARIO	298.30

2020	21/02/2020	0000003046	00	PLANILLA DE VIATICO N°275	RIVERA CANO NANCY MARIELA	494.00
2020	21/02/2020	0000003048	09	PLANILLA DE VIATICO N°282	CHAMORRO PALMA VIOLETA	300.00
2020	21/02/2020	0000003050	00	PLANILLA DE VIATICO N°295	OZORIAGA DAVILA WALTER FRANCISCO	1,130.00
2020	21/02/2020	0000003051	00	PLANILLA DE VIATICO N°284	MILLA SIMON LUIS DIEGO	530.70
2020	22/02/2020	0000003052	00	PLANILLA DE VIATICO N°277	FALCONI JIMENEZ MIGUEL ANGEL	1,102.00
2020	26/02/2020	0000003109	00	PLANILLA DE VIATICO N°359	MUÑOZ RAMIREZ ROLANDO AURELIO	1,109.00
2020	24/02/2020	0000003110	00	PLANILLA DE VIATICO N°297	MORALES CASTRO CARLOS ANDRES	870.00
2020	24/02/2020	0000003111	00	PLANILLA DE VIATICO N°347	LERCHE PETER THOMAS	960.00
2020	24/02/2020	0000003113	00	PLANILLA DE VIATICO N°300	PEREZ PEÑA EDWIN	396.00
2020	24/02/2020	0000003114	00	PLANILLA DE VIATICO N°299	TRIGOSO VARGAS ANGEL	396.00
2020	24/02/2020	0000003115	00	PLANILLA DE VIATICO N°310	VELA ZUMAETA DEYVI HANS	490.00
2020	24/02/2020	0000003116	00	PLANILLA DE VIATICO N°341	RONCAGLIOLO CARRANZA KATTIA FIORELLA DENISSE	1,550.00
2020	24/02/2020	0000003120	00	PLANILLA DE VIATICO N°307	NUGKUAG CABRERA DANNY WILSON	960.00
2020	24/02/2020	0000003121	00	PLANILLA DE VIATICO N°312	DURAND GUEVARA ANAHI	960.00
2020	24/02/2020	0000003122	00	PLANILLA DE VIATICO N°338	LIVIA QUIÑONEZ OMAR BENJAMIN	320.00
2020	24/02/2020	0000003123	00	PLANILLA DE VIATICO N°338	RODRIGUEZ CHIHUAN VILMA LIDIA	1,090.50
2020	24/02/2020	0000003127	00	PLANILLA DE VIATICO N°326	MEJIA FLORES ROGGER ELIAS	347.50
2020	13/02/2020	0000003128	09	PLANILLA DE VIATICO N°260	SEGOVIA MEDINA DANIEL PAOLO	935.20
2020	19/02/2020	0000003131	00	PLANILLA DE VIATICO N°324	VALERA WAJUYAT SEGUNDO SANTOS	1,500.00
2020	19/02/2020	0000003132	00	PLANILLA DE VIATICO N°320	CHATA BEJAR GERALD PAUL RONNY	630.00
2020	18/02/2020	0000003134	00	PLANILLA DE VIATICO N°296	RODRIGUEZ CHIHUAN VILMA LIDIA	877.00
2020	19/02/2020	0000003135	09	PLANILLA DE VIATICO N°306	CORDOVA ATACHAGUA MIGUEL ELIAS	1,390.02
2020	19/02/2020	0000003136	00	PLANILLA DE VIATICO N°305	SEGURA URRUNAGA FRIDA ISABEL	960.00
2020	19/02/2020	0000003137	00	PLANILLA DE VIATICO N°304	MENDEZ IRIGOYEN ROSA VIOLETA	960.00
2020	26/02/2020	0000003140	00	PLANILLA DE VIATICO N°033	COTRINA PRADO TATTIANA DEL CARMEN	3,500.00
2020	26/02/2020	0000003141	00	PLANILLA DE VIATICO N°362	MATUTE CHARUN SUSANA FLOR DE MARIA	1,160.00
2020	26/02/2020	0000003142	09	PLANILLA DE VIATICO N°365	AMES MORA ERIKA ALISELLI	640.00
2020	24/02/2020	0000003144	09	PLANILLA DE VIATICO N°367	RAMIREZ MEDINA PERCY	640.00
2020	24/02/2020	0000003145	09	PLANILLA DE VIATICO N°371	LAZARO TORRES ERNESTO	550.00
2020	24/02/2020	0000003147	09	PLANILLA DE VIATICO N°368	PABLO RIVERA EDUARDO	320.00
2020	28/02/2020	0000003157	00	PLANILLA DE VIATICO N°355	OLIVEIRA CORDOVA RITA MILAGROS	910.00
2020	24/02/2020	0000003161	09	PLANILLA DE VIATICO N°309	ACEVEDO HUERTAS ANGELA MARIA	1,937.00
2020	28/02/2020	0000003168	00	PLANILLA DE VIATICO N°409	BURGA HIDALGO MARIA DULCE	5,500.00
2020	26/02/2020	0000003190	09	PLANILLA DE VIATICO N°384	INCA PAULLO MERIDA	243.10
2020	02/03/2020	0000003237	09	PLANILLA DE VIATICO N°407	FLORES HORA DAVID BENJAMIN	960.00
2020	02/03/2020	0000003239	00	PLANILLA DE VIATICO N°325	DIAZ ALCALDE ENRIQUE ERNESTO	640.00
2020	02/03/2020	0000003243	09	PLANILLA DE VIATICO N°410	COLLANTES GONZALES KATTY MILAGROS	640.00
2020	27/02/2020	0000003249	00	PLANILLA DE VIATICO N°360	MORALES CASTRO CARLOS ANDRES	600.00
2020	27/02/2020	0000003251	09	PLANILLA DE VIATICO N°329	ALEGRIA ALEGRIA FERNANDO MIGUEL	1,900.00
2020	27/02/2020	0000003252	09	PLANILLA DE VIATICO N°328	CASTILLO POSADAS AURELIO JOSE	1,000.00
2020	03/03/2020	0000003253	09	PLANILLA DE VIATICO N°380	BERNABE ROMERO JOSEPH ATANACIO	5,000.00
2020	03/03/2020	0000003257	09	PLANILLA DE VIATICO N°381	RODRIGUEZ CANCHAYA LUIS ELOY	1,500.00
2020	27/02/2020	0000003258	09	PLANILLA DE VIATICO N°321	MONDRAGON MIRANDA SOFIA ALEJANDRA	560.00
2020	27/02/2020	0000003267	09	PLANILLA DE VIATICO N°318	ONSIHUAY ALBERTO DIANA MAGALY	560.00
2020	27/02/2020	0000003269	09	PLANILLA DE VIATICO N°315	RUIZ RUBIO RODRIGO	560.00
2020	27/02/2020	0000003277	00	PLANILLA DE VIATICO N°241	ESPINO VEGAS FLOR NATIVIDAD	783.10
2020	27/02/2020	0000003278	00	PLANILLA DE VIATICO N°278	URTEAGA PEÑA LESLIE CAROL	600.00
2020	27/02/2020	0000003285	00	PLANILLA DE VIATICO N°352	JUAREZ RUTTY DANIEL ALEXANDER	2,222.00

2020	27/02/2020	0000003286	00	PLANILLA DE VIATICO N°372	MAGAN ROEDER CLAUDIA ESTELA	1,600.00
2020	03/03/2020	0000003287	00	PLANILLA DE VIATICO N°389	ARONE HUAMAN ESTHER EULOGIA	400.00
2020	03/03/2020	0000003290	00	PLANILLA DE VIATICO N°391	RUFINO NIMA RICARDO ALBERTO	592.91
2020	03/03/2020	0000003305	09	PLANILLA DE VIATICO N°427	ALVA NEYRA HENMER	640.00
2020	25/02/2020	0000003306	00	PLANILLA DE VIATICO N°379	CABEZAS HUATUCO REBECA KORINA	390.70
2020	25/02/2020	0000003307	00	PLANILLA DE VIATICO N°375	GUTIERREZ CHAMPA NANCY ELIZABETH	791.53
2020	25/02/2020	0000003309	00	PLANILLA DE VIATICO N°373	URETA LUCIANO DEIVES CELESTINO	1,600.00
2020	24/02/2020	0000003312	00	PLANILLA DE VIATICO N°361	RUFINO NIMA RICARDO ALBERTO	837.10
2020	26/02/2020	0000003315	00	PLANILLA DE VIATICO N°386	RADAHELLY ALDANA OSCAR ENRIQUE	1,564.30
2020	26/02/2020	0000003316	00	PLANILLA DE VIATICO N°385	PALOMINO TRINIDAD JESSENIA	1,000.00
2020	26/02/2020	0000003319	00	PLANILLA DE VIATICO N°382	REYES ARANA FRANCIS ALEXANDRA	840.00
2020	25/02/2020	0000003331	00	PLANILLA DE VIATICO N°378	JUAREZ RUTTY DANIEL ALEXANDER	238.00
2020	26/02/2020	0000003335	09	PLANILLA DE VIATICO N°397	VIVANCO MARCA KEVIN YASIR	1,073.50
2020	26/02/2020	0000003338	09	PLANILLA DE VIATICO N°398	LA TORRE DE LA TORRE JORGE LUIS	907.00
2020	26/02/2020	0000003349	00	PLANILLA DE VIATICO N°399	LERCHE PETER THOMAS	900.00
2020	03/03/2020	0000003366	09	PLANILLA DE VIATICO N°404	DIAZ CARRANZA JOSE LUIS	1,000.00
2020	03/03/2020	0000003408	09	PLANILLA DE VIATICO N°405	RAMIREZ MUÑOZ FAVIO WILLIAM	1,000.00
2020	03/03/2020	0000003414	09	PLANILLA DE VIATICO N°406	SANCHEZ RODRIGUEZ EDWIN JAVIER	1,495.00
2020	03/03/2020	0000003420	09	PLANILLA DE VIATICO N°435	MILLAN DEL VALLE JOSE ARMANDO	700.00
2020	03/03/2020	0000003529	09	PLANILLA DE VIATICO N°437	CHAMORRO PALMA VIOLETA	560.00
2020	02/03/2020	0000003560	00	PLANILLA DE VIATICO N°430	ESPINOZA GUZMAN GUSTAVO JEAN PIERRE	425.50
2020	02/03/2020	0000003563	09	PLANILLA DE VIATICO N°438	RUIZ RUBIO RODRIGO	750.00
2020	03/03/2020	0000003583	09	PLANILLA DE VIATICO N°439	HUANCA RICRA JANETH	1,450.00
2020	04/03/2020	0000003649	09	PLANILLA DE VIATICO N°331	CARDONA ROSAS EDGAR AUGUSTO OMAR	1,450.00
2020	04/03/2020	0000003653	00	PLANILLA DE VIATICO N°432	FALCONI JIMENEZ MIGUEL ANGEL	1,000.00
2020	04/03/2020	0000003656	00	PLANILLA DE VIATICO N°434	VELASCO GUZMAN ALEJANDRO	422.00
2020	04/03/2020	0000003657	00	PLANILLA DE VIATICO N°433	CAYCHO PALACIOS JHOBERMAN KENNEDY	1,660.00
2020	05/03/2020	0000003680	00	PLANILLA DE VIATICO N°357	LIZARRAGA IBAÑEZ MANUEL ANTONIO	820.00
2020	05/03/2020	0000003686	00	PLANILLA DE VIATICO N°383	BENDEZU BENDEZU LEE ANTHONY	1,680.00
2020	04/03/2020	0000003687	00	PLANILLA DE VIATICO N°402	MATUTE CHARUN SUSANA FLOR DE MARIA	800.00
2020	04/03/2020	0000003690	00	PLANILLA DE VIATICO N°402	QUEVEDO CANALES ALICIA DEL PILAR	800.00
2020	04/03/2020	0000003697	00	PLANILLA DE VIATICO N°461	CUBA GARCIA HERNAN PIERO	624.50
2020	04/03/2020	0000003699	00	PLANILLA DE VIATICO N°467	VELA ZUMAETA DEYVI HANS	602.00
2020	05/03/2020	0000003706	00	PLANILLA DE VIATICO N°411	HIGINIO BALLENA WILMER JORGE	500.00
2020	06/03/2020	0000003713	00	PLANILLA DE VIATICO N°468	TAVARA CASTILLO JOSE IGNACIO	640.00
2020	05/03/2020	0000003714	00	PLANILLA DE VIATICO N°451	ROBLES CASTILLO CARLOS	800.00
2020	05/03/2020	0000003729	00	PLANILLA DE VIATICO N°452	RADAHELLY ALDANA OSCAR ENRIQUE	1,657.00
2020	05/03/2020	0000003730	00	PLANILLA DE VIATICO N°466	QUINTANA ORTIZ MARCO ANTONIO	1,404.00
2020	05/03/2020	0000003731	00	PLANILLA DE VIATICO N°422	QUEVEDO CANALES ALICIA DEL PILAR	1,160.00
2020	05/03/2020	0000003733	00	PLANILLA DE VIATICO N°425	TACUCHE MORENO LUIS ENRIQUE	1,160.00
2020	05/03/2020	0000003734	09	PLANILLA DE VIATICO N°453	MILLAN DEL VALLE JOSE ARMANDO	700.00
2020	05/03/2020	0000003737	09	PLANILLA DE VIATICO N°454	CHAMORRO PALMA VIOLETA	560.00
2020	05/03/2020	0000003739	09	PLANILLA DE VIATICO N°455	LLANOS REY MANUEL PABLO	560.00
2020	05/03/2020	0000003740	09	PLANILLA DE VIATICO N°456	CARLOS LEON ENVER AYDON	560.00
2020	06/03/2020	0000003745	00	PLANILLA DE VIATICO N°470	PEREYRA ITURRY CLAUDIA MARIA	640.00
2020	06/03/2020	0000003746	00	PLANILLA DE VIATICO N°471	MUENTE BARBAGELATA ANDRES ALBERTO	960.00
2020	06/03/2020	0000003771	00	PLANILLA DE VIATICO N°472	SEGURA URRUNAGA FRIDA ISABEL	640.00
2020	06/03/2020	0000003773	00	PLANILLA DE VIATICO N°473	REATEGUI SILVA JUAN	1,920.00

2020	06/03/2020	0000003778	00	PLANILLA DE VIATICO N°476	LIVIA QUIÑONEZ OMAR BENJAMIN	320.00
2020	06/03/2020	0000003779	00	PLANILLA DE VIATICO N°478	CORDOVA BURGA MARIA ELENA DEL CARMEN	760.00
2020	09/03/2020	0000003780	00	PLANILLA DE VIATICO N°475	LOAYZA VELASQUEZ ARNALDO	840.00
2020	09/03/2020	0000003782	09	PLANILLA DE VIATICO N°480	MOZO MERCADO SHIRLEY YDA	640.00
2020	09/03/2020	0000003785	09	PLANILLA DE VIATICO N°490	ALVA NEYRA HENMER	640.00
2020	09/03/2020	0000003788	00	PLANILLA DE VIATICO N°504	RODRIGUEZ CHIHUAN VILMA LIDIA	452.00
2020	09/03/2020	0000003789	09	PLANILLA DE VIATICO N°412	MUJICA CORONADO AMANDA AMERICA	640.00
2020	09/03/2020	0000003797	09	PLANILLA DE VIATICO N°420	FLORES HORA DAVID BENJAMIN	640.00
2020	09/03/2020	0000003800	00	PLANILLA DE VIATICO N°491	VELASCO GUZMAN ALEJANDRO	424.00
2020	09/03/2020	0000003801	00	PLANILLA DE VIATICO N°493	MORALES CASTRO CARLOS ANDRES	400.00
2020	09/03/2020	0000003803	00	PLANILLA DE VIATICO N°494	HUINCHO INGA FAUSTINO	780.00
2020	10/03/2020	0000003804	09	PLANILLA DE VIATICO N°442	HOLGUIN ROMERO JESUS ALBERTO	1,750.00
2020	10/03/2020	0000003807	00	PLANILLA DE VIATICO N°477	ACEVEDO HUERTAS ANGELA MARIA	380.00
2020	10/03/2020	0000003815	00	PLANILLA DE VIATICO N°488	GARCIA CHINCHAY GERARDO MANUEL	280.00
2020	10/03/2020	0000003817	09	PLANILLA DE VIATICO N°423	SEGOVIA MEDINA DANIEL PAOLO	640.00
2020	10/03/2020	0000003821	09	PLANILLA DE VIATICO N°424	CASTILLO ESCAJADILLO CRISTIAN HUMBERTO	640.00
2020	10/03/2020	0000003823	00	PLANILLA DE VIATICO N°497	JUAREZ RUTTY DANIEL ALEXANDER	750.00
2020	10/03/2020	0000003824	09	PLANILLA DE VIATICO N°413	DIAZ CARRANZA JOSE LUIS	1,250.00
2020	10/03/2020	0000003825	09	PLANILLA DE VIATICO N°414	RAMIREZ MUÑOZ FAVIO WILLIAM	1,250.00
2020	10/03/2020	0000003828	09	PLANILLA DE VIATICO N°440	CUADRAO MALLQUI CINTHYA GLORIA	1,000.00
2020	10/03/2020	0000003829	09	PLANILLA DE VIATICO N°441	ADVINCULA ZEBALLOS MARIO LEONARDO	1,750.00
2020	10/03/2020	0000003831	09	PLANILLA DE VIATICO N°450	HUACHUA HUAMANI JAISON MIGUEL	1,750.00
2020	10/03/2020	0000003834	09	PLANILLA DE VIATICO N°443	QUIROGA DIAZ GERARDO MIGUEL	1,750.00
2020	10/03/2020	0000003835	09	PLANILLA DE VIATICO N°445	BERNABE ROMERO JOSEPH ATANACIO	1,750.00
2020	10/03/2020	0000003837	09	PLANILLA DE VIATICO N°446	RADAHELLY ALDANA OSCAR ENRIQUE	4,312.00
2020	10/03/2020	0000003841	09	PLANILLA DE VIATICO N°447	BAR ESQUIVEL ALFREDO	5,950.00
2020	10/03/2020	0000003843	09	PLANILLA DE VIATICO N°448	CASAVERDE RIOS GUIDO	5,950.00
2020	10/03/2020	0000003844	09	PLANILLA DE VIATICO N°449	FERNANDEZ FLORES JOSHSEP JULIO ATILIO	1,750.00
2020	09/03/2020	0000003847	00	PLANILLA DE VIATICO N°429	SUNICO RABORG JAVIER ERNESTO	3,727.00
2020	11/03/2020	0000003865	09	PLANILLA DE VIATICO N°474	NATEROS SANTIVAÑEZ SAMUEL JOSUE	1,850.00
2020	11/03/2020	0000003873	00	PLANILLA DE VIATICO N°495	ACEVEDO HUERTAS ANGELA MARIA	580.00
2020	11/03/2020	0000003874	00	PLANILLA DE VIATICO N°496	PLACIDO SALAS PAOLA	520.00
2020	11/03/2020	0000003877	00	PLANILLA DE VIATICO N°498	BURNEO MENDOZA RICARDO ANDRES	2,002.00
2020	11/03/2020	0000003898	00	PLANILLA DE VIATICO N°505	GARCIA MIRANDA INGRID	750.00
2020	11/03/2020	0000003901	09	PLANILLA DE VIATICO N°500	AMES MORA ERIKA ALISELLI	640.00
2020	11/03/2020	0000003902	09	PLANILLA DE VIATICO N°501	CASTRO PEREZ BRIAN VLADIMIR	640.00
2020	11/03/2020	0000003906	09	PLANILLA DE VIATICO N°457	CABRERA ARANA MIGUEL ANGEL	1,000.00
2020	11/03/2020	0000003907	09	PLANILLA DE VIATICO N°502	RAMIREZ MEDINA PERCY	640.00
2020	11/03/2020	0000003908	00	PLANILLA DE VIATICO N°507	ALVAREZ SANTIAGO DIANIK MINELLY	2,400.00
2020	11/03/2020	0000003910	09	PLANILLA DE VIATICO N°458	GONZALES HERNANDEZ JOSE ARMANDO	1,000.00
2020	11/03/2020	0000003911	09	PLANILLA DE VIATICO N°459	SERVAN ROCHABRUNT ANDRE FABRIZIO	1,000.00
2020	11/03/2020	0000003912	09	PLANILLA DE VIATICO N°460	SANCHEZ RODRIGUEZ EDWIN JAVIER	1,000.00
2020	11/03/2020	0000003913	09	PLANILLA DE VIATICO N°499	GUTARRA HUAMANCIZA SILVIA CRISTINA MARCELA	640.00
2020	11/03/2020	0000003917	00	PLANILLA DE VIATICO N°503	VELASCO GUZMAN ALEJANDRO	424.00

Total saldo de Viatico otorgados	**214,371.41**

Pliego : 003 Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora : 001 Administracion General (1363)
Oficina de Contabilidad

Análisis de Cuenta

Cuenta: 1205 Servicios y otros Contratos por Anticipado
Sub Cuenta 1 : 1205.05 Entregas a Rendir Cuenta
Sub Cuenta 2 : 1205.05.02 otras Entregas a Rendir Cuenta
Período: Mayo

AÑO	FECHA	SIAF	RUBRO	DOCUMENTO	COMISIONADO	MONTO	Detalle
2018	18/09/2018	0000016350	00	R.D.N° 900128-2018/OGA/	KARINA SUSANA TAPAYURI TRINIDAD	3,363.56	DIRECCIÓN LIBRO Y LECTURA
2019	06/09/2019	0000013759	13	R.D. N° D000119-OGA/	ALEJANDRA MARIA MUÑOZ MONTOYA	44.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
2019	12/09/2019	0000014133	00	RD 0126-2019-OGA	ANDRES ALBERTO MUENTE BARBAGELATA	218.40	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
2019	18/10/2019	0000017080	00	R.D. N°D00188-2019-OG	MINICA HIDALGO CORNEJO	32,525.74	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
2020	3/02/2020	0000001651	00	R.D.N°0015-2020-OGA/	WALDO MALDONADO GALVAN	28,468.00	Asignado en Sistema de Getión Documental-Pendientes de Rendición
2020	3/02/2020	0000001667	00	RD N°0016-2020-OGA/M	MAXIMILIANO MAMANI EUGENIO	23,894.00	Asignado en Sistema de Getión Documental-Pendientes de Rendición
2020	7/02/2020	0000001960	00	RD 0021-2020-OGA/MC	LEINER DAVILA SEBASTIAN	19,898.00	Asignado en Sistema de Getión Documental-Pendientes de Rendición
2020	7/02/2020	0000001970	00	RD00022-2020-OGA/MC	ALVARO MARTIN RAMIREZ HIDALGO	17,604.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
2020	10/02/2020	0000001972	00	RD N°0023-2020-OGA/M	MONICA NATALI TORRES OLIVAS	9,528.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
2020	11/02/2020	0000002005	00	R.D. N°0025-2020-OGA	DIANIK MINELLY ALVAREZ SANTIAGO	6,760.00	Asignado en Sistema de Getión Documental-Pendientes de Rendición
2020	11/02/2020	0000002007	00	R.D. N°0026-2020-OGA	LOURDES MAVILA QUINO FLORES	2,103.00	Asignado en Sistema de Getión Documental-Pendientes de Rendición
2020	18/02/2020	0000002368	00	RD N° 029-2020-OGA	MARTIN JOSE BUSTAMANTE GUTIERREZ	2,880.20	Asignado en Sistema de Getión Documental-Pendientes de Rendición
2020	19/02/2020	0000002587	00	RD 030-2020-OGA	LOURDES LIZ SOLDEVILLA RUIZ	9,263.70	Asignado en Sistema de Getión Documental-Pendientes de Rendición
2020	21/02/2020	0000002633	00	RD 031-2020-OGA	JUAN REATEGUI SILVA	42,816.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
2020	26/02/2020	0000003210	00	RD 00032-2020-OGA/MC	SEGUNDO SANTOS VALERA WAJUYAT	18,910.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
2020	3/03/2020	0000003662	00	RDN 00034-2020+OGA/M	BLANCA LUZ GUERRA HUAMAN	1,400.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
2020	7/04/2020	0000004198	09	RDN° 042-2020-OGA/MC	DANNY WILSON NUGKUAK CABRERA	13,630.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
2020	18/04/2020	0000004378	00	RA N°43-2020-OGA/MC	RUBEN AVAT VEGA CASTILLO	9,720.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
2020	28/04/2020	0000004632	00	DRN° 0045-2020-OGA/M	ISMAEL DANY CORCUERA ALVA	9,700.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
2020	30/04/2020	0000004698	00	RD 046-2020-OGA	DIANIK MINELLY ALVAREZ SANTIAGO	5,913.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
2020	13/05/2020	0000004797	00	RD 0047-2020-OGA/MC	LEINER DAVILA SEBASTIAN	21,405.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
2020	16/05/2020	0000004826	00	RD 48-2020-OGA/MC	LOURDES LIZ SOLDEVILLA RUIZ	13,035.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
2020	16/05/2020	0000004162	00	RD N°0049-2020-OGA/M	MAXIMILIANO MAMANI EUGENIO	9,861.50	Pendiente de Reversion y/o Rendicion

Total	302,941.10	

Rendiciones de Encargos generales Otorgados Pendiente de rendir

1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO
1205.06 ENCARGOS GENERALES
1205.0601 ENCARGOS GENERALES OTORGADOS
Mes Abril

FECHA	SIAF	N° R.D.	DIRECCION	IMPORTE	OBSERVACIONES
31/12/2017	0000003412	RD 081-2017/OGA/SG/M	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMARCA	70,000.00	JUDICILIZADO
29/05/2018	0000008142	RD 073-2018-2	HABILITACION DE GASTO ENCARGO A FAVOR DE LA DDC UCAYALI	2,792.00	JUDICILIZADO
29/05/2018	0000008145	RD 073-2018-3	HABILITACION GASTO ENCARGO A FAVOR DE LA DDC UCAYALI - PPR140 - JUNIO 2018	208.00	JUDICILIZADO
02/01/2020	0000000659	R.D.N° 007-2020-OGA/	HABILITACION DEL FONDO GASTO POR ENCARGO DE LA DDC APURIMAC DEL MES DE ENERO	462.80	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000921	RD N° 007-2020-OGA	DDC HUANCAVELICA HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO MES DE ENERO 2020 PPR 132 FF.FF. RDR	240.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000922	RD N° 007-2020-OGA-M	DDC HUANCAVELICA HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO MES DE ENERO 2020 PPR 140 FF.FF RDR	650.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000926	R.D. N°007-2020-OGA	HABILITACION DE ENCARGOS CTA REVERSION A FAVOR DE LA DDC JUNIN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	26,250.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000927	R.D. N°0007-2020-OGA	HABILITACION DE ENCARGOS CTA REVERSION A FAVOR DE LA DDC JUNIN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	1,500.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000928	RDN°00707-2020-OGA/M	HABILITAR EL FONDO DEL GASTO ENCARGO DE LA DDC LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO.	3,933.49	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000932	RDN°7-2020-OGA/MC	DDC HUANCAVELICA HABILITACION DE FONDO GASTO ENCARGO MES DE ENERO 2020 PPR 132 FF.FF. RO	394.75	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000933	RDN°7-2020-OGA/MC	HABILITACION DE GASTO ENCARGO AL MES DE ENERO, A FAVOR DE LA DDC AMAZONAS	5,850.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000934	RDN°7.-2020-OGA/MC	HABILITACION DE GASTO ENCARGO AL MES DE ENERO, A FAVOR DE LA DDC AMAZONAS CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA PRESUPUESTAL 0132: (R.D.R)	60,000.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000951	RDN°0007-2020-OGA/MC	PARA HABILITAR EL FONDO DEL GASTO ENCARGO DE LA DDC DE UCAYALI CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO.	376.30	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000960	RD 007-2020-OGA/MC	HABILITACION DE FONDO GASTO ENCARGO DE LA DDC DE CAJAMARCA PPR 132-RO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	487.59	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000961	RD 07-2020-OGA/MC	HABILITACION DE FONDO GASTO ENCARGO DE LA DDC DE PIURA PPR 132-RO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	336.91	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000963	R.D.N°0007-2020-OGA-	PARA HABILITAR EL FONDO DEL GASTO ENCARGO DE LA DDC UCAYALI CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO.	445.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000964	RD N°0007-2020/OGA	HABILITACION DE ENCARGOS CTA REVERSIÓN A FAVOR DE LA DDC ANCASH CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	46,230.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000965	R.D. N°007/2020-OGA	HABILITACION DE ENCARGOS CTA REVERSION A FAVOR DE LA DDC AREQUIPA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	6,050.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000967	RDN° 007-2020-OGA/MC	HABILITACION DEL FONDO GASTO POR ENCARGO DE LA DDC DE HUANUCO DEL MES DE ENERO	497.11	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
22/01/2020	0000000968	RD ..N° 07-2020-OGA/	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO DE LA DDC DE MADRE DE DIOS DEL MES DE ENERO	528.10	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001628	RDN N° 0007-2020-OGA	HABILITACION DE GASTO ENNCARGO DE LA DDC LORETO ACT 0132 CORRESPONDE AL MES DE FEBRERO	4,600.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001629	RDN 0007-2020-OGA	HABIITACION DE GASTO ENCARGO DE LA DDC LORETO ACT 0140 DEL MES DE FEBRERO	1,500.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001631	RDN N°0007-2020-OGA/	HABILITACION DE GASTO ENCARGO DE LA DDC TACNA ACT 0132 DEL MES DE FEBRERO	6,360.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001632	RDN. 0007-2020-OGA/M	HABILITACION DE GASTO ENCARGO DE LA DDC TACNA ACT 0132 DEL MES DE FEBRERO	10,000.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001633	RES DIR 07-2020	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO DDC AYACUCHO MES DE FEBRERO 2020 PPR 132 FF.FF. RO	706.38	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001635	RE D 007-2020-OGA/MC	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO DDC HUANCAVELICA MES DE FEBRERO 2020	466.75	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001638	RD 007-2020-OGA/MC	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO DDC TUMBES MES DE FEBRERO 2020	6,210.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001639	RD 07-2020-OGA	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO MES DE FEBRERO 2020 PPR	2,250.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion

69

Rendiciones de Encargos generales Otorgados Pendiente de rendir

1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO
1205.06 ENCARGOS GENERALES
1205.0601 ENCARGOS GENERALES OTORGADOS
Mes Abril

FECHA	SIAF	N° R.D.	DIRECCION	IMPORTE	OBSERVACIONES
03/02/2020	0000001640	R.D.N°007-2020-OGA/M	HABILITACION DE FONDO GASTO POR ENCARGO A FAVOR DE LA DDC DE CAJAMARCA AL MES DE FEBRERO	926.06	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001642	RD N°007-2020-OGA/M	HABILITACION DE FONDO GASTO POR ENCARGO A FAVOR DE LA DDC DE PIURA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	19,610.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001643	RD N°0007-2020-OGA/M	HABILITACION DE FONDO GASTO POR ENCARGO A FAVOR DE LA DDC DE PIURA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	7,000.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001644	R .D N°007-2020-OGA/	HABILITACION DE FONDO GASTO POR ENCARGO A FAVOR DE LA DDC DE SAN MARTIN AL MES DE FEBRERO	218.50	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001645	R.D . N°007-2020-OGA	HABILITACION DE FONDO GASTO POR ENCARGO A FAVOR DE LA DDC DE SAN MARTIN AL MES DE FEBRERO	3,000.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001647	RDD 07-2020-OGA	HABILITACION DE FONDO GASTO ENCARGO DDC TUMBES MES DE FEBRERO 2020 FF.FF. RDR PPR 132	7,000.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001666	R.D.07-2020-OGA/MC	HABILITACION DEL FONDO GASTO POR ENCARGO DE LA DDC DE APURIMAC DEL MES DE FEBRERO	17,980.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001670	R.D.N° 07-2020-OGA/M	HABILITACION DEL FONDO GASTO POR ENCARGO DE LA DDC DE APURIMAC DEL MES DE FEBRERO	1,600.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001672	RD 07-2020-OGA/MC	HABILITACION DEL FONDO GASTO POR ENCARGO DE LA DDC DE HUANUCO DEL MES DE FEBRERO	3,690.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001674	RD07-2020-OGA/MC	HABILITACION DEL FONDO GASTO POR ENCARGO DE LA DDC DE HUANUCO DEL MES DE FEBRERO	2,362.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001675	R.D.N°7-2020-OGA/MC	HABILITACION DEL FONDO GASTO POR ENCARGO DE LADDC DE MADRE DE DIOS DEL MES DE FEBRERO	730.60	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001681	RD.N°7-2020-OGA./MC.	HABILITACION DE GASTO ENCARGO AL MES DE FEBRERO, A FAVOR DE LA DDC AMAZONAS	6,850.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001682	RD.N°7-2020-OGA/MC.	HABILITACION DE GASTO ENCARGO AL MES DE FEBRERO, A FAVOR DE LA DDC AMAZONAS	56,500.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001683	RD.N°7-2020-OGA./M..	HABILITACION DE GASTO ENCARGO AL MES DE FEBRERO, A FAVOR DE LA DDC MOQUEGUA	9,850.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001684	RD.N°7-2020-OGA./.MC	HABILITACION DE GASTO ENCARGO AL MES DE FEBRERO, A FAVOR DE LA DDC PASCO,	11,565.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001685	RD.N°7-2020-OGA./MC	HABILITACION DE GASTO ENCARGO AL MES DE FEBRERO, A FAVOR DE LA DDC PASCO, CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA PRESUPUESTAL 0140: (RDR)	3,000.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001686	RD.N°7-2020-OGA./.	HABILITACION DE GASTO ENCARGO AL MES DE FEBRERO, A FAVOR DE LA DDC PASCO	1,500.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001689	RDN°007-2020-OGA	HABILITAR EL FONDO DEL GASTO ENCARGO DE LA DDC DE ICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	671.36	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001691	RDN°0007-2020-OGA	HABILITAR EL FONDO DEL GASTO ENCARGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE LA DDC DE LAMBAYEQUE.	4,176.63	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001692	R.D.N°0007-2020-OGA	PARA HABILITAR EL FONDO DEL GASTO ENCARGO DE LA DDC DE UCAYALIPOR FTE DE FTO RO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.	230.70	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001693	RDN°007-2020/OGA/MC	HABILITAR EL FONDO DEL GASTO ENCARGO DE LA DDC DE UCAYALI CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO POR FTE DE FTO RDR.	1,440.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
03/02/2020	0000001694	RDDN°0007-2020-OGA/M	HABILITAR EL FONDO DEL GASTO ENCARGO DE LA DDC DE UCAYALI POR APNOP CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO FTE FTO RDR	1,300.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
04/02/2020	0000001794	R.D. N°007-2020-OGA	HABILITACION DE ENCARGOS CTA. REVERSION A FAVOR DE LA DDC ANCASH CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO ACTIV. PPR 0132 (RO)	53,700.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
04/02/2020	0000001795	R.D.N°007-2020-OGA	HABILITACION DE ENCARGOS CTA REVERSIÓN A FAVOR DE LA DDC AREQUIPA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO ACTIV. PPR 0132 (RO)	9,950.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
04/02/2020	0000001796	RD N007-2020-OGA	HABILITACION DE ENC ARGOS CTA. REVERSIÓN A FAVOR DE LA DDC AREQUIPA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2020 ACTIV. PPR 0140 (RDR)	5,580.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
04/02/2020	0000001797	R.D N°007/2020-OGA	HABILITACION DE ENCARGOS CTA. REVERSIÓN A FAVOR DE LA DDC JUNIN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2020 PPR 0132 (RO)	24,350.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
04/02/2020	0000001798	R.D. N°007-2020/OGA	HABILITACIÓN DE ENCARGOS CTA REVERSION A FAVOR DE LA DDC JUNIN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO ACTIV. PPR 0140 (R.D.R)	1,500.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion

Rendiciones de Encargos generales Otorgados Pendiente de rendir

1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO
1205.06 ENCARGOS GENERALES
1205.0601 ENCARGOS GENERALES OTORGADOS
Mes Abril

FECHA	SIAF	N° R.D.	DIRECCION	IMPORTE	OBSERVACIONES
04/02/2020	0000001842	RD. N 007-2020-OGA/M	HABILITACION DE FONDO GASTO ENCARGO DE LA DDC DE TUMBES DEL MES DE FEBRERO 2020 (140)	670.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003240	RD 7-2020-OGA	HABILITACION DEL FONDO DE GASTO ENCARGO MES DE MARZO DE LA DDC AYACUCHO PPR 132 FF.FF. RO	1,356.49	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003242	RD 07-2020	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO MES DE MARZO DE LA DDC HUANCAVELICA PPR 132 FF.FF. RO	7,726.35	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003244	RD 7	HABILITACION D EL FONDO GASTO ENCARGO MES DE MARZO 2020 DE LA DDC HUANCAVELICA PPR 132 FF.FF. RDR	2,700.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003245	RD 07	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO MES DE MARZO DE LA DDC HUANCAVELICA PPR 140 FF.FF. RDR	1,600.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003246	RRRD77	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO MES DE MARZO DE LA DDC TUMBES PPR 140 FF.FF. RDR	670.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003248	RD 07-2020	HABILITACION DEL FONDO DE GASTO ENCARGO MES DE MARZO DE LA DDC TUMBES PPR 132 FF.FF. RO	4,460.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003288	RD. N° 0007-2020-OGA	HABILITACION DE GASTO ENCARGO DE LA DDC LORETO ACT 0132 DEL MARZO	4,200.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003289	RDR N 0007-2020-OGA/	HABILITACION DE GASTO ENCARGO DE LA DDC LORETO ACT 0140 DEL MES DE MARZO	4,969.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003298	RDN 0007-2020-OGA/MC	HABILITACION DE GASTO ENCARGO DE LA DDC PUNO ACT 0132 DEL MES DE MARZO	48,274.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003299	RD N.00007-2020-OGA/	HABILITACION DE GASTO ENCARGO DE LA DDC TACNA ACT 0132 DEL MES DE MARZO	18,510.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003310	.RDN° 7-2020-OGA/MC.	HABILITACION DE GASTO ENCARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, A FAVOR DE LA DDC AMAZONAS	17,350.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003311	RDN°7-2020-OGA/MC	HABILITACION DE GASTO ENCARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, A FAVOR DE LA DDC ANCASH	48,800.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003313	RDN° 7-2020-OGA/MC.	HABILITACION DE GASTO ENCARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, A FAVOR DE LA DDC AREQUIPA	5,580.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003314	RDN°7-2020-OGA/MC	HABILITACION DE GASTO ENCARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, A FAVOR DE LA DDC AREQUIPA	12,000.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003317	RDN° 7-2020-OGA/MC..	HABILITACION DE GASTO ENCARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, A FAVOR DE LA DDC JUNÍN	1,500.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003318	RDN° 7-2020-OGA./MC	HABILITACION DE GASTO ENCARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, A FAVOR DE LA DDC JUNÍN	25,850.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003320	RDN° 7-2020.-OGA/MC	HABILITACION DE GASTO ENCARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, A FAVOR DE LA DDC MOQUEGUA	7,820.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003321	DN.° 7-2020-OGA/MC	HABILITACION DE GASTO ENCARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, A FAVOR DE LA DDC PASCO	1,800.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003322	RDN° .7-2020-OGA/MC	HABILITACION DE GASTO ENCARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, A FAVOR DE LA DDC PASCO	600.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003324	RDN° 7-2020-OGA/MC	HABILITACION DE GASTO ENCARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, A FAVOR DE LA DDC AMAZONAS	46,200.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003325	RD N° 07-2020-OGA/MC	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO DE LA DDC APURIMAC DEL MES DE MARZO PPR 0132.	27,118.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003333	RDRN° 7-2020-OGA-MC	HABILITACION DEL FONDO GASTO POR ENCARGO DE LA DDC DE MADRE DE DIOS DEL MES DE MARZO PPR 0132.	3,844.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003334	RDN° 7.-2020-OGA/MC	HABILITACION DE GASTO ENCARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, A FAVOR DE LA DDC PASCO	11,815.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003336	R.D. 07-2020-OGA	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO DE LA DDC DE HUANUCO DEL MES DE MARZO, PPR N° 0132..	3,720.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003340	R.R...07-OGA	HABILIATCION DE FONDO GASTO ENCARGO MES DE MARZO DE LA DDC SAN MARTIN	14,800.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003343	RRRRD07OGA	HABILITACION DE L FONDO GASTO ENCARGO MES DE MARZO DDC SAN MARTIN	3,000.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion

Rendiciones de Encargos generales Otorgados Pendiente de rendir

1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO
1205.06 ENCARGOS GENERALES
1205.0601 ENCARGOS GENERALES OTORGADOS
Mes Abril

FECHA	SIAF	N° R.D.	DIRECCION	IMPORTE	OBSERVACIONES
27/02/2020	0000003344	RD 7-2020-OGA	HABILITACION DE FONDO DE GASTO ENCARGO MES DE MARZO DDC SAN MARTIN	2,600.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003347	RDD 07-OGA	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO MES DE MARZO DE LA DDC PIURA PPR 132 FF.FF. RDR	13,092.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003351	RD. N0007-2020-OGA/M	HABILITACION DE GASTO ENCARGO DE LA DDC TACNA ACT 0140 DEL MARZO	4,000.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003353	RD 7-2020-OGA	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO MES DE MARZO DDC CAJAMARCA PPR 132 FF.FF. RO	27,390.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003354	RD0007 OGA	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO MES DE MARZO 2020 DE LA DDC CAJAMARCA PPR 140 FF.FF. RDR	4,400.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003358	R.D. 007-2020-OGA/MC	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO DE LA DDC DE MADRE DE DIOS DEL MES DE MARZO PPR 0140.	1,600.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003359	RD07OGA	HABILITACION DE FONDO GASTO ENCARGO MES DE MARZO DDC PIURA PPR 132 FF.FF RO	12,444.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003361	R.D.007-2020-OGA/MC	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO DE LA DDC DE HUANUCO DEL MES DE MARZO PPR 0132.	4,200.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003362	RD007-2020-OGA/MC	PARA HABILITAR EL FONDO DEL GASTO ENCARGO DE LA DDC DE ICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO.	32,270.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003363	RD N°007-2020-OGA	HABILITAR EL FONDO DEL GASTO ENCARGO DE LA DDC DE ICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	256.20	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003364	RD 007-2020-OGA/MC	HABILITAR EL GASTO ENCARGO DE LA DDC DE LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	16,380.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003365	RDN°007-2020-OGA/MIN	HABILITAR EL FONDO DEL GASTO ENCARGO DE LA DDC DE UCAYALI CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	11,810.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003367	007-2020-OGA/MC	HABILITAR EL FONDO DEL GASTO ENCARGO DE LA DDC DE UCAYALU CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	6,760.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003368	RAN°007-2020-OGA/MC	HABILITAR EL FONDO DEL GASTO ENCARGO DE LA DDC DE UCAYALI CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	1,300.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
27/02/2020	0000003407	RDN°7-2020-OGA/M-	HABILITACION DE GASTO ENCARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, A FAVOR DE LA DDC TUMBES	2,000.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004647	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DE GASTO ENCARGO A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA AMAZONAS	19,350.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004648	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DE ENCARGOS CTA REVERSION A FAVOR DE LA DDC ANCASH CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL PPR 0132	29,180.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004649	RDN°44-2020-OGA/MC .	PARA LA HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO DEL MES DE ABRIL DE LA DDC DE APURIMAC.	7,390.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004650	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DE ENCARGOS CTA REVERSION A FAVOR DE LA DDC AREQUIPA AL MES DE ABRIL PPR 0132	13,050.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004651	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DEL FONDO GASTO ENCARGO DDC AYACUCHO MES DE ABRIL 2020 PPR 132	13,382.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004652	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DE FONDO GASTO POR ENCARGO) A FAVOR DE LA DDC DE CAJAMARCA AL MES DE ABRIL	2,300.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004653	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILTACION DE FONDO GASTO ENCARGO DDC HUANCAVELICA MES ABRIL 2020 PPR 132	5,500.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004654	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILTACION DE FONDO GASTO ENCARGO DDC HUANCAVELICA MES ABRIL 2020 PPR 140	750.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004655	RDN°44-2020-OGA/MC .	PARA HABILITAR FONDO GASTO ENCARGO DE LA DDC DE MADRE DE DIOS DEL MES DE ABRIL.	2,444.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004656	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DEL FONDO DEL GASTO ENCARGO DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE ICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	34,810.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004657	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DE ENCARGOS CTA REVERSION A FAVOR DE LA DDC JUNIN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	21,800.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004658	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILTACIONDEL FONDO DEL GASTO ENCARGO DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.	18,490.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion

Rendiciones de Encargos generales Otorgados Pendiente de rendir

1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO
1205.06 ENCARGOS GENERALES
1205.0601 ENCARGOS GENERALES OTORGADOS
Mes Abril

FECHA	SIAF	N° R.D.	DIRECCION	IMPORTE	OBSERVACIONES
23/04/2020	0000004659	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DE GASTO ENCARGO DEL MES DE ABRIL ACT 0132 DE LA DC LORETO	9,412.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004660	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DE GASTO ENCARGO DE LA DDC LORETO ACT 0140 DEL MES DE ABRIL	200.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004661	RDN°44-2020-OGA/MC .	PARA HABILITAR FONDO GASTO ENCARGO DELMES DE ABRILDE LA DDC DE HUANUCO	1,930.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004662	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DE GASTO ENCARGO A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA MOQUEGUA	5,480.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004663	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DE GASTO ENCARGO A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA PASCO	4,525.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004664	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DE FONDO GASTO POR ENCARGO A FAVOR DE LA DDC DE PIURA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	14,010.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004665	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DE GASTO ENCARGO DE LA DDC PUNO ACT 0132 DEL MES DE ABRIL	5,366.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004666	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DE FONDO GASTO POR ENCARGO A FAVOR DE LA DDC DE SAN MARTIN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	1,750.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004667	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DE DE GASTO ENCARGO DE LA DDC TACNA ACT 0132 DEL MES DE ABRIL	23,700.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004668	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DE FONDO GASTO ENCARGO DDC TUMBRES MES DE ABRIL 2020 PPR 132	1,650.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
23/04/2020	0000004669	RDN°44-2020-OGA/MC .	HABILITACION DEL FONDO DEL GASTO ENCARGO DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE UCAYALI	5,250.00	Pendiente de Reversion y/o Rendicion
			Total	**1,224,760.07**	

PERÚ | Ministerio de Cultura

RELACION DETALLADA DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE PROPIEDAD Y ADMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA CON SALDOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1501. EDIFICIOS RESIDENCIALES

ITEM	SIGA	Detalle del Bien Inmueble	Dirección	Dpto	Tipo Incorporacion Patrimonial	Cuenta Contable		Valor en Libros (S/)	Revaluacion (S/)
1	SIGA	Departamento 2° piso Chosica	Calle Chile N° 144, 2do. Piso	Lima	Dacion de Pago	1501.010101	Viviendas Residenciales	41,962.92	
						1501.010197	Viviendas Residenciales - Ajuste por Revaluacion		10,834.83
2	SIGA	Inmueble (Departamento) del Instituto Nacional de Cultura de La Libertad	Calle Agua Marina S/N Mz. 17, LT. 02, Urb. Santa Ines(Edificio multifamiliar Block B, Dpto. 501-B)	La Libertad	Adjudicado a favor del INC por frustacion de Remate por el valor de US$. 7,091.91	1501.010101	Viviendas Residenciales	76,516.00	
						1501.010197	Viviendas Residenciales - Ajuste por Revaluacion		18,006.54
3	SIGA	Inmueble (Departamento) del Instituto Nacional de Cultura de La Libertad	Calle Agua Marina S/N Mz. 17, LT. 02, Urb. Santa Ines(Edificio multifamiliar Block B, Dpto 502-B)	La Libertad	Adjudicado a favor del INC por frustacion de Remate por el valor de US$. 7,091.91	1501.010101	Viviendas Residenciales	76,516.00	
						1501.010197	Viviendas Residenciales - Ajuste por Revaluacion		18,006.54
								194,994.92	46,847.91

1501.0707 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES CONCLUIDOS POR RECLASIFICAR

MES **MARZO 2020**

ITEM	SIGA	Detalle del Bien Inmueble	Dirección	Dpto	Provincia	Distrito	Area (m²)	Fecha	N° SIAF	Tipo Dcto	Fecha Tasac.	Valor en Libros (S/)
1	SI	Gran Teatro Nacional	Av. Javier Prado Este N° 2225 Esquina con Av. Aviación	Lima	Lima	SAN BORJA	12,414.48	30-12-13	N/C 411	MEMO N° 22-2014-OAB-OGA/MC	Fecha de Tasación 30-07-2008	164,464,214.46
2	SI	**Gran Teatro Nacional:** Instalacion de Fibra Optica en el Gran Teatro Nacional. Donacion otorgada por la JG-BM-FMI-2015	Av. Javier Prado Este N° 2225 Esquina con Av. Aviación	Lima	Lima	SAN BORJA		31.12.2016	N/C 645	RA 125-2016-OGA-SG-MC DEL 10.06.2016	INFORME 23-2017-ACC/OB/OGA/SG/MC	731,877.17
3	SI	Transferencia de Saldos Contables al MC(MN-GTN) del proyecto "Adecuacion de Ambientes y Ejecucion de Obras exteriores para la JG-BM y FMI 2015"	Av. Javier Prado Este N° 2225 Esquina con Av. Aviación	Lima	Lima	SAN BORJA		31/12/19	N/C 545	RD 294-2018/VIVIENDA-OGA		32,586,865.45
4	NO	Obra Construccion de Infraestructura Nueva del Gran Teatro Nacional: Costo de la Infraestructura(Exp.Tecnico, Obras civiles, Supervision y Ascensores).Diferencia pendiente de regularizacion . Acta de Recepcion de Obra (29/03/2012) Pendiente de Liquidacion	Av. Javier Prado Este N° 2225 Esquina con Av. Aviación	Lima	Lima	SAN BORJA		31/12/19	N/C 530			86,808,931.27
5	NO	SNIP 144203: Mejoramiento de los Servicios Culturales del Museo de Sitio de Pachacamac Pendiente de Liquidacion	Antigua Panamericana Sur, Lurín 15841	Lima	Lima	PACHACAMAC		31.12.15				11,183,325.32
										TOTAL		**295,775,213.67**

1501.089906 ESTRUCTURAS CONCLUIDAS POR RECLASIFICAR

MES MARZO 2020

ITEM	SIGA	Detalle del Bien Inmueble	Dirección	Dpto	Provincia	Distrito	Area (m²)	Tipo Incorporacion Patrimonial	Fecha	Nº SIAF	Tipo Dcto	Valor en Libros (S/)	Detalle
1	NO	**PIP 32601**: Protección de Estructuras y **Habilitación** de Drenajes - **Complejo Wari**	Ubicado 22 km al Noreste de la actual ciudad de Huamanga	Ayacucho	Ayacucho	Wari		Falta Liquidacion Tecnica Financiera		N/C 446-2015		99,935.00	RECLASIFICACION SIAF 446
2	NO	**PIP: 83105: Construcción** del Cerco Perimétrico y Puesta en Valor de la **Zona Arqueológica Huaca La Luz I**	Jirón Venus N° 1010-1176	Lima	Lima	Pueblo Libre		Resolucion Jefatural N° 002-2012-OGP-SG/MC (24/09/2012)	31/12/2015	N/C 459-460-2015	ACTA DE RECEPCION DE OBRA 27.06.2011	96,158.79	VERIFICACION O ACTIVACION SIAF 448 DEL 31.12.2015
3	NO	**PIP: 56459**: Puesta en Valor de la Pirámide A del **Complejo Arqueológico - Mateo Salado**-Adminitracion Directa.	Av. Tingo **María** y Mariano Cornejo	Lima	Lima	Lima		Falta Liquidacion Tecnica Financiera		Falta Liquidacion Tecnica Financiera	ACTA DE VERIFICACION DE OBRA 07.12.2015	1,479,587.31	VERIFICACION O ACTIVACION SIAF N/C 488
4	NO	**PIP 38526**: **Habilitación** de la **Sala de Plata del Museo de la Nación**. Administracion Directa.	Av. Javier Prado Este **N°** 2465 Lt 1 Fundo Limatambo Norte	Lima	Lima	Lima		**Según** la Comision de Recepcion y Liquidacion de Proyectos designado con RM N° 401-2015-MC(13/11/2015), no existe documentacion tecnica.	31/12/2015	N/C 488-2015	Acta de **Verificación de** Obra (07/12/2015)	49,091.84	SIAF472-2015
											Total	**1,724,772.94**	

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública

Fecha : 05/06/2020
Hora : 00:58:58
Página : 1 de 4

Conciliacion Contable de Propiedades, Planta y Equipo

EJERCICIO 2019

(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

Estado : Cerrado **Fecha Cierre** 26/04/2020 02.33.38

Código de la Cuenta	Descripción de la Cuenta Contable	Importe Total Siga Patrimonio	Importe Total Balance Constructivo	Diferencias
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	466,477,849.26	636,009,438.98	(169,531,589.72)
150101	Edificios Residenciales	241,842.83	241,842.83	0.00
15010101	Viviendas Residenciales	241,842.83	241,842.83	0.00
1501010101	Viviendas Residenciales - Costo	194,994.92	194,994.92	0.00
1501010197	Viviendas Residenciales - Ajuste por Revaluación	46,847.91	46,847.91	0.00
150102	Edificios O Unidades No Residenciales	261,875,452.52	268,939,724.49	(7,064,271.97)
15010201	Edificios Administrativos	206,560,531.17	206,560,531.17	0.00
1501020101	Edificios Administrativos - Costo	205,981,642.41	205,981,642.41	0.00
1501020197	Edificios Administrativos - Ajuste por Revaluación	578,888.76	578,888.76	0.00
15010204	Instalaciones Sociales Y Culturales	55,314,921.35	62,379,193.32	(7,064,271.97)
1501020401	Instalaciones Sociales Y Culturales - Costo	54,017,275.54	61,081,547.51	(7,064,271.97)
1501020497	Instalaciones Sociales Y Culturales - Ajuste por Revaluación	1,297,645.81	1,297,645.81	0.00
150103	Estructuras	2,339,786.49	2,339,786.49	0.00
15010306	Plazuelas, Parques Y Jardines	1,589,659.49	1,589,659.49	0.00
1501030601	Plazuelas, Parques Y Jardines - Costo	1,589,659.49	1,589,659.49	0.00
15010399	Otras Estructuras	750,127.00	750,127.00	0.00
1501039901	Otras Estructuras - Costo	750,127.00	750,127.00	0.00
150107	Construcción De Edificios No Residenciales	197,782,957.08	341,838,279.75	(144,055,322.67)
15010704	Instalaciones Sociales Y Culturales	0.00	46,063,066.08	(46,063,066.08)
1501070401	Por Contrata	0.00	44,641,561.23	(44,641,561.23)
1501070403	Por Administración Directa - Bienes	0.00	368,667.40	(368,667.40)
1501070404	Por Administración Directa - Servicios	0.00	529,503.60	(529,503.60)
1501070405	Por Administración Directa - Otros	0.00	523,333.85	(523,333.85)
15010707	Edificios No Residenciales Concluidos Por Reclasificar	197,782,957.08	295,775,213.67	(97,992,256.59)
1501070701	Edificios No Residenciales Concluidos Por Reclasificar - Costo	197,782,957.08	295,775,213.67	(97,992,256.59)
150108	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	0.00	18,411,995.08	(18,411,995.08)
15010807	Monumentos Históricos	0.00	16,649,701.15	(16,649,701.15)
1501080701	Por Contrata	0.00	1,353,605.36	(1,353,605.36)
1501080703	Por Administración Directa - Bienes	0.00	1,871,267.94	(1,871,267.94)
1501080704	Por Administración Directa - Servicios	0.00	13,062,650.65	(13,062,650.65)
1501080705	Por Administración Directa - Otros	0.00	362,177.20	(362,177.20)
15010809	Estructuras Concluidas por Transferir	0.00	37,520.99	(37,520.99)
1501080901	Para Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	0.00	37,520.99	(37,520.99)
15010899	Otras Estructuras En Construcción	0.00	1,724,772.94	(1,724,772.94)

Conciliacion Contable de Propiedades, Planta y Equipo

EJERCICIO 2019

(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

Estado : Cerrado Fecha Cierre 26/04/2020 02.33.38

Código de la Cuenta	Descripción de la Cuenta Contable	Importe Total Siga Patrimonio	Importe Total Balance Constructivo	Diferencias
1501089906	Estructuras Concluidas Por Reclasificar	0.00	1,724,772.94	(1,724,772.94)
150109	**Edificios y Estructuras en Afectación en Uso**	**4,237,810.34**	**4,237,810.34**	**0.00**
15010901	**Edificios En Afectación En Uso - Costo**	**3,689,159.58**	**3,689,159.58**	**0.00**
15010903	**Edificios En Afectación En Uso - Ajuste Por Revaluación**	**548,650.76**	**548,650.76**	**0.00**
1502	**ACTIVOS NO PRODUCIDOS**	**854,696,518.02**	**854,696,518.02**	**0.00**
150201	**Tierras Y Terrenos**	**663,867,822.39**	**663,867,822.39**	**0.00**
15020101	**Terrenos Urbanos**	**663,867,822.39**	**663,867,822.39**	**0.00**
1502010101	Terrenos Urbanos - Costo	373,451,192.15	373,451,192.15	0.00
1502010197	Terrenos Urbanos - Ajuste por Revaluación	290,416,630.24	290,416,630.24	0.00
150205	**Terrenos en Afectación en Uso**	**190,828,695.63**	**190,828,695.63**	**0.00**
15020501	**Terrenos en Afectación en Uso - Costo**	**12,228,179.14**	**12,228,179.14**	**0.00**
15020597	**Terrenos en Afectación en Uso - Ajuste por Revaluación**	**178,600,516.49**	**178,600,516.49**	**0.00**
1503	**VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS**	**91,446,731.57**	**91,446,731.57**	**0.00**
150301	**Vehículos**	**7,253,194.71**	**7,253,194.71**	**0.00**
15030101	**Para Transporte Terrestre**	**6,130,102.70**	**6,130,102.70**	**0.00**
15030102	**Para Transporte Aéreo**	**834,265.01**	**834,265.01**	**0.00**
15030103	**Para Transporte Acuático**	**288,827.00**	**288,827.00**	**0.00**
150302	**Maquinarias,Equipo, Mobiliario Y Otros**	**82,526,647.81**	**82,526,647.81**	**0.00**
15030201	**Para Oficina**	**11,209,062.47**	**11,209,062.47**	**0.00**
1503020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	4,291,113.47	4,291,113.47	0.00
1503020102	Mobiliario De Oficina	6,917,949.00	6,917,949.00	0.00
15030203	**Equipos Informáticos Y De Comunicaciones**	**44,819,571.98**	**44,819,571.98**	**0.00**
1503020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	19,520,193.70	19,520,193.70	0.00
1503020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	779,669.60	779,669.60	0.00
1503020303	Equipos De Telecomunicaciones	24,519,708.68	24,519,708.68	0.00
15030204	**Mobiliario, Equipos Y Aparatos Médicos**	**745,306.95**	**745,306.95**	**0.00**
1503020401	Mobiliario	73,281.94	73,281.94	0.00
1503020402	Equipo	672,025.01	672,025.01	0.00
15030205	**Mobiliario Y Equipo De Uso Agricola Y Pesquero**	**130,680.91**	**130,680.91**	**0.00**
1503020501	Mobiliario De Uso Agricola Y Pesquero	10,290.81	10,290.81	0.00
1503020502	Equipo De Uso Agricola Y Pesquero	120,390.10	120,390.10	0.00
15030206	**Equipo Y Mobiliario De Cultura Y Arte**	**10,897,536.01**	**10,897,536.01**	**0.00**
1503020601	Equipo De Cultura Y Arte	4,873,191.16	4,873,191.16	0.00
1503020602	Mobiliario De Cultura Y Arte	6,024,344.85	6,024,344.85	0.00
15030207	**Equipo Y Mobiliario De Deporte Y Recreación**	**27,213.00**	**27,213.00**	**0.00**

Conciliacion Contable de Propiedades, Planta y Equipo

EJERCICIO 2019

(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
ENTIDAD : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

Estado : Cerrado Fecha Cierre 26/04/2020 02.33.38

Código de la Cuenta	Descripción de la Cuenta Contable	Importe Total Siga Patrimonio	Importe Total Balance Constructivo	Diferencias
1503020701	Equipo De Deportes Y Recreación	23,437.00	23,437.00	0.00
1503020702	Mobiliario De Deportes Y Recreación	3,776.00	3,776.00	0.00
15030209	**Maquinaria Y Equipo Diversos**	**14,697,276.49**	**14,697,276.49**	**0.00**
1503020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	2,408,693.16	2,408,693.16	0.00
1503020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	385,347.95	385,347.95	0.00
1503020903	Seguridad Industrial	119,677.80	119,677.80	0.00
1503020904	Electricidad Y Electrónica	6,652,352.20	6,652,352.20	0.00
1503020905	Equipos E Instrumentos De Medición	2,137,141.84	2,137,141.84	0.00
1503020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	2,994,063.54	2,994,063.54	0.00
150307	**Vehículos, Maquinarias y Otros en Afectación en Uso**	**1,666,889.05**	**1,666,889.05**	**0.00**
15030701	**Vehículos en Afectación en Uso**	**1,666,889.05**	**1,666,889.05**	**0.00**
1508	**DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)**	**83,421,924.62**	**106,335,631.71**	**(22,913,707.09)**
150801	**Depreciación Acumulada Edificios Y Estructuras**	**33,737,931.12**	**56,651,638.21**	**(22,913,707.09)**
15080101	**Edificios Residenciales**	**66,832.50**	**66,832.50**	**0.00**
1508010101	Edificios Residenciales	53,881.07	53,881.07	0.00
1508010197	Edificios Residenciales - Ajuste por Revaluación	12,951.43	12,951.43	0.00
15080102	**Edificios O Unidades No Residenciales**	**15,834,629.67**	**16,999,334.24**	**(1,164,804.57)**
1508010201	Edificios O Unidades No Residenciales	15,415,761.31	16,580,565.88	(1,164,804.57)
1508010297	Edificios O Unidades No Residenciales - Ajuste por Revaluación	418,768.36	418,768.36	0.00
15080103	**Estructuras**	**203,626.71**	**203,626.71**	**0.00**
15080104	**Depreciación Acumulada De Edificios Residenciales, No**	**16,540,599.51**	**38,289,502.03**	**(21,748,902.52)**
1508010402	Edificios No Residenciales Concluidos por Reclasificar	16,540,599.51	38,069,030.04	(21,528,430.53)
1508010403	Estructuras Concluidas por Reclasificar	0.00	220,471.99	(220,471.99)
15080107	**Edificios y Estructuras en Afectación en Uso**	**1,092,342.73**	**1,092,342.73**	**0.00**
1508010701	Edificios en Afectación en Uso	942,615.79	942,615.79	0.00
1508010797	Edificios en Afectación en Uso - Ajuste por Revaluación	149,726.94	149,726.94	0.00
150802	**Depreciación Acumulada De Vehiculos, Maquinarias Y Otros**	**49,683,993.50**	**49,683,993.50**	**0.00**
15080201	**Vehículos**	**6,226,209.05**	**6,226,209.05**	**0.00**
15080202	**Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros.**	**42,798,518.48**	**42,798,518.48**	**0.00**
15080205	**Vehiculos, Maquinarias y Otros en Afectación en Uso**	**659,265.97**	**659,265.97**	**0.00**
1508020501	Vehículos en Afectación en Uso	659,265.97	659,265.97	0.00
9105	**BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES**	**5,904,850.86**	**5,904,850.86**	**0.00**
910503	**Bienes No Depreciables**	**5,904,850.86**	**5,904,850.86**	**0.00**
91050301	**Maquinaria Y Equipo No Depreciable**	**2,265,320.93**	**2,265,320.93**	**0.00**

Conciliacion Contable de Propiedades, Planta y Equipo

EJERCICIO 2019

(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

ENTIDAD : 003 M. DE CULTURA

EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

Estado : Cerrado Fecha Cierre 26/04/2020 02.33.38

Código de la Cuenta	Descripción de la Cuenta Contable	Importe Total Siga Patrimonio	Importe Total Balance Constructivo	Diferencias
91050303	Muebles Y Enseres No Depreciable	3,639,529.93	3,639,529.93	0.00
	Total General	**1,501,947,874.33**	**1,694,393,171.14**	**(192,445,296.81)**

TEODORA TALLEDO AGUAYO
DNI: 25732814
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

GLADYS DOLORES JIBAJA CASTILLO
DNI: 07840855
OFICINA DE CONTABILIDAD

LINCOLN MARTIN MATOS PARODI
DNI: 07774047
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CUADRO DE ACTIVOS Y DEPRECIACION DE INTANGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1507.0302 SOFTWARES

CUENTA CONTABLE	ITEMS	SIAF	FECHA	CONCEPTO	V.LIBROS	VIDA UTIL (Meses)	FACTOR AMORT %	AMORTIZ. 2018	AMORTIZ. ACUM AL 31.12.18	NETO AL 31.12.2018	Amorti Mensual	AMORTIZ. DEL EJERCICIO 2019	AMORTIZ. ACUMULADA AL 31-12-2019	NETO AL 31-12-2019
1507.0302	95	5364	03-09-09	SOFTWARE AUTOCAD ARCHITECTURE 2009/EQUIPO	16,208.94	195	6.144	995.88	9,221.85	6,987.09	83.12	1,037.70	10,259.55	5,949.39
1507.0302	96	5364	03-09-09	SOFTWARE AUTOCAD CIVIL 3D 2009/EQUIPO	89,580.65	195	6.1440	5,503.80	50,965.50	38,615.15	459.39	5,735.01	56,700.51	32,880.14
1507.0302	97	5364	03-09-09	SOFTWARE AUTOCAD CIVIL 3D 2009/RED	159,688.13	195	6.1200	9,772.92	90,737.74	68,950.39	818.91	10,228.63	100,966.37	58,721.76
1507.0302	98	5364	03-09-09	SOFTWARE AUTOCAD ARCHITECTURE 2009 /RED	204,037.57	195	6.1440	12,536.04	116,084.12	87,953.45	1,046.35	13,062.60	129,146.72	74,890.85
1507.0302	102	10929	10-11-15	01 Unite Pro 5x, iOs Pro 5x, Android Pro 5x	11,220.00	50	24	2,692.80	8,527.20	2,692.80	224.40	2,379.88	10,906.88	313.12
1507.0302	103	10921	02-12-15	1817 Adquisicion de licencias de software antivirus	32,253.52	50	24	7,740.84	23,867.59	8,385.93	645.07	7,029.28	30,896.87	1,356.65
1507.0302	104	188	22-01-16	11 licencias de software Autocad civil 3D	315,414.00	60	20	63,082.80	183,991.50	131,422.50	5,256.90	61,510.55	245,502.05	69,911.95
1507.0302	105	12518	06-12-16	GLOBALGIS S.R.L.- 03 SOFTWARE DE VISUALIZACION, PAR EL MINIS	14,583.00	48	25	3,645.72	7,291.44	7,291.56	303.81	3,566.19	10,857.63	3,725.37
1507.0302	106	11791	09-12-16	01 ADQUISICION DE UN COMPONENTE PARA MAPAS COMPATIBLES	9,000.00	48	25	2,250.00	4,500.00	4,500.00	187.50	2,197.86	6,697.86	2,302.14
1507.0302	107	12072	09-12-16	01 SOFWARE DE METODOLOGIA AUTOMATIZADO DE MONITOREO DI	30,000.00	48	25	7,500.00	15,000.00	15,000.00	625.00	7,326.18	22,326.18	7,673.82
1507.0302	108	12523	12-12-16	METODOLOGIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA OFICINA	30,000.00	48	25	7,500.00	15,000.00	15,000.00	625.00	7,316.18	22,316.18	7,683.82
1507.0302	109	13381	16-12-16	LICENCIA DE SOFTWARE DE PLATAFORMA COLABORATIVA PARA SE	61,000.00	48	25	15,249.96	30,499.92	30,500.08	1,270.83	14,849.48	45,349.40	15,650.60
1507.0302	110	13038	19-12-16	ADQUISICION DE COMPONENTE DE SOFTWARE PARA ANALISIS DE F	29,900.00	48	25	7,475.04	14,950.08	14,949.92	622.92	7,268.95	22,219.03	7,680.97
1507.0302	111	13386	21-12-16	ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFWARE DE SISTEMAS DE INFORMA	537,415.00	48	25	134,353.80	268,707.60	268,707.40	11,196.15	130,535.39	399,242.99	138,172.01
1507.0302	112	12922	22-12-16	SOFTWARE DE ADMINISTRACION Y CERTIFICACION DE BASE DATOS	31,000.00	48	25	7,749.96	15,499.92	15,500.08	645.83	7,526.46	23,026.38	7,973.62
1507.0302	113	13308	27-12-16	SOFTWARE DE SISTEMA GESTOR DE BASE DE DATOS (PARA 06 PRO	55,368.40	48	25	13,842.12	27,684.24	27,684.16	1,153.51	13,413.65	41,097.89	14,270.51
1507.0302	114	13309	29/12/2016	ADQUISICION DE SOFTWARE OPERATIVO PARA WINDOWS SERVER	214,900.00	48	25	53,724.96	107,449.92	107,450.08	4,477.08	52,017.44	159,467.36	55,432.64
1507.0302	115	12898	30/12/2016	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA INTELIGENCIA DE	237,616.04	48	25	59,403.96	118,807.92	118,808.12	4,950.33	57,491.40	176,299.32	61,316.72
1507.0302	125	4819	19-06-17	ADQUISICION DE SOFTWARE PARA SCANNER 3D PARA LA SECRETA	32,273.00	48	25	8,068.20	12,774.65	19,498.35	672.35	7,821.06	20,595.71	11,677.29
1507.0302	126	7180	09-08-17	ADQUISICIÓN DE 1000 LICENCIAS - Windows Server per Device CAL	73,401.90	48	25	18,350.52	24,467.36	48,934.54	1,529.21	18,077.25	42,544.61	30,857.29
1507.0302	127	7180	09-08-17	ADQUISICIÓN DE 1200 LICENCIAS - Exchange Server Standard per Dev	203,640.62	48	25	50,910.12	67,880.16	135,760.46	4,242.51	50,152.17	118,032.33	85,608.29
1507.0302	128	9350	29-08-17	ADQUISICION DE 02 LICENCIAS - MS OFFICE HOME AND BUSSINESS	1,380.98	48	25	345.24	460.32	920.66	28.77	338.00	798.32	582.66
1507.0302	129	11550	02-10-17	ADQUISICION DE HERRAMIENTA SOFTWARE PARA DIBUJO Y DISEÑO	26,088.00	48	25	6,522.00	7,609.00	18,479.00	543.50	6,446.29	14,055.29	12,032.71
1507.0302	130	18024	21-12-17	ADQUISICIÓN DE PROGRAMA AUTOCAD	7,079.29	48	25	1,769.88	1,769.88	5,309.41	147.49	1,741.79	3,511.67	3,567.62
1507.0302	136	11240	26-07-18	SOFTWARE VMWARE VSPHERE 6 STANDARD	31,123.68	48	25	3,242.05	3,242.05	27,881.63	648.41	9,381.54	12,623.59	18,500.09
1507.0302	137	265	14-02-19	Software de proceso de imágenes, operativo-propio	29,068.66	48	25		-		605.60	7,116.69	7,116.69	21,951.97
1507.0302	138	265	18-02-19	Software de proceso de imágenes, operativo-propio	29,068.66	48	25		-		605.60	7,111.60	7,111.60	21,957.06
1507.0302	139	265	28-02-19	Software de proceso de imágenes, operativo-propio	29,068.66	48	25		-		605.60	7,098.99	7,098.99	21,969.67
1507.0302	140	638	04-03-19	SOFTWARE REPORTEADOR MELISSA	13,983.00	24	50		-		582.63	2,630.52	2,630.52	11,352.48
1507.0302	141	338	30-08-19	CONTROL DE ACCESO A LA RED PROVENIENTE DE LA DONACION DI	1,065,624.55	25						175,248.60	175,248.60	890,375.95
1507.0302	141	338	30-08-19	SISTEMA DE GESTION PROVENIENTE DE LA DONACION DE JUNTA DI	194,594.45	47						17,064.86	17,064.86	177,529.59
1507.0302	141	338	30-08-19	SOFTWARE DE VIRTUALIZAC DE SEDE CENTRAL PROVENIENTE DE	58,123.77	7						33,679.19	33,679.19	24,444.58
1507.0302	142	11468	04-09-19	SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE	69,975.00	16						17,384.19	17,384.19	52,590.81
1507.0302	143	11731	04-09-19	LICENCIA DE SOFTWARE ACTUALIZADO ARCGIS FOR DESKTOP BAS	2,837.00	20						563.61	563.61	2,273.39
1507.0302	144	435	31-10-19	S/W DE MODELADO 3D DONACION DE KOICA DE ACTIVOS SEGÚN N	6,103.74	14						896.76	896.76	5,206.98
1507.0302	144	435	31-10-19	S/W PARA EDITAR IMÁGENES DONACION DE KOICA DE ACTIVOS SE	3,595.08	14						528.19	528.19	3,066.89
1507.0302	144	435	31-10-19	S/W PARA MODELO 2D DONACION DE KOICA DE ACTIVOS SEGÚN N	7,727.45	14						1,135.31	1,135.31	6,592.14
1507.0302	145	16374	29-11-19	LICENCIAS DE ACCESO DE DIRECTORIO ACTIVO Y CORREO ELECTR	97,800.00	25						4,286.06	4,286.06	93,513.94
1507.0302	146	20362	10-12-19	LICENCIAS DE SOFTWARE DE LECTURA E EXTENSION	6,574.00	73						66.28	66.28	6,507.72
1507.0302	147	20026	16-12-19	LICENCIAS DE SOFTWARE DE RECONSTRUCCION 3D - ODT	25,700.00	37						375.18	375.18	25,324.82
1507.0302	148	19276	24-12-19	SOFTWARE OFIMATICO	6,911.45	33						55.40	55.40	6,856.05
1507.0302	149	15999	30-12-19	SERVIDOR PARA LA BASE DE DATOS	27,803.16	33						56.05	56.05	27,747.11
1507.0302	150	22083	31-12-19	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE MEZCLADOR DIGITAL A	8,000.00	72						3.70	3.70	7,996.30
1507.0302	151	530	30-04-12	SOFTWARE RECIBIDO POR EL PROYECTO DE OBRA DEL GTN, SOFT	373,135.66	129						269,326.67	269,326.67	103,808.99
1507.0302	159	14629	17-09-18	Software Iris Power scan 10	7,780.00	12						4,409.60	4,409.60	3,370.40
1507.0302	160	16660	10-10-18	Software de Trimble Bussines Center Intermediate	5,450.60	12						3,022.11	3,022.11	2,428.49
1507.0302	161	16484	18-10-18	Software Adobe Creative Cloud	11,742.00	12						1,987.11	1,987.11	9,754.89
1507.0302	162	16483	19-10-18	Software Adobe Acrobat Professional	5,534.20	12						934.79	934.79	4,599.41
1507.0302	163	16576	23-10-18	Software Adobe Acrobat Professional	1,581.20	12						265.06	265.06	1,316.14
1507.0302	164	191141	22-11-18	Servicio del sistema peruano de Informacion Juridica	9,680.88	12						1,528.56	1,528.56	8,152.32
1507.0302	166	20297	07-12-18	Licentcia de Team Viewer	7,250.00	12						1,108.82	1,108.82	6,141.18
1507.0302	167	20656	12-12-18	Software Adobe Creative Cloud	7,400.00	12						1,119.45	1,119.45	6,280.55
1507.0302	168	5486	30-04-19	Licencia Antivirus	33,537.00	12						4,893.30	4,893.30	28,643.70
1507.0302	169	6252	06-05-19	Software Adobe Creative Cloud	33,026.19	12						3,885.43	3,885.43	29,140.76
1507.0302	170	18774	23-10-19	AutoCAD	353,433.60	12						11,094.33	11,094.33	342,339.27
1507.0302	171	21020	09-12-19	Animacion 3D	6,058.71	12						63.83	63.83	5,994.88
1507.0302	172	22355	27-12-19	AutoCAD	61,171.20	12						141.27	141.27	61,029.93
				TOTAL 1507.0302	7,284,994.51			732,892.25	3,189,122.96	1,298,740.08	60,805.16	1,346,881.17	4,536,004.13	2,748,990.38

CUADRO DE ACTIVOS Y AMORTIZACION DE INTANGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE 2019

1507.0399 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

CUENTA CONTABLE	ITEMS	SIAF	FECHA	CONCEPTO	V.LIBROS	VIDA UTIL	Factor Deprec.	Amorti Mensual	AMORTIZ. AUMULAD 2018	NETO AL 31.12.2018	AMORTIZAC EJERC 2019	AMORTIZACION ACUMULADA AL 31-12-2019	NETO AL 31-12-2019
							DEP.%						
1507.0399	2	11008	9/12/2016	ADQUISION DE CERTIFICADOS SSL PARA	27,000.00	48	25	562.50	12,937.50	14,062.50	6,750.00	19,687.50	7,312.50
1507.0399	3	12897	29/12/2016	ADQUISICION DE LICENCIAS DE REPORT	97,350.00	48	25	2,028.13	46,646.99	50,703.01	24,337.50	70,984.49	26,365.51
				TOTAL 1507.0399	**127,665.60**			**2,659.70**	**59,584.49**	**64,766.51**	**31,087.50**	**93,987.59**	**33,678.01**

Pliego: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora: 001 Ministerio de Cultura - Administración General

2101 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS
2101.010201 RENTA DE 4TA CATEGORIA
AL 31 DE ENERO DEL 2020

FECHA	SIAF	DOC	NOMBRE	FTE FTO	CLASIFICADOR	IMPORTE	SALDO
ENERO							1,200.60
29/01/2020	0000000027	357	10106228758 Ramirez Medina Percy	00	23271199	440.00	
20/01/2020	0000000055	MEMO-196-2020-OGRH	POR CONCEPTO DE DESCUENTO DE CUARTA CATEGORIA DE LA PLANILLA CAS GENERAL RO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2020 SEGUN MEMORANDO N° 00196-2020-OGRH/MC DEL 17/01/2020.	00	232811	159.00	
31/01/2020	0000000174	66	10095848431 Grados Pachamango Manuel Alb	00	2327101	201.60	
29/01/2020	0000000168	96	10102684741 Villena Venero Maria Anahi	09	23271199	400.00	
AL 31 DE ENERO DEL 2020							S/. 1,200.60

Resumen por Fuente de Financiamiento

00	Recursos Ordinarios	800.60
09	Recursos Directamente Recaudados	400.00
13	Donaciones y Transferencias	-
19	Rec. por Operaciones Oficiales de Credito	-
		1,200.60

Pliego: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora: 001 Ministerio de Cultura - Administración General

2101 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS
2101.030101 REGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD - VIGENTES
AL 31 DE ENERO DEL 2020

FECHA	SIAF	DOC.	NOMBRE	FTE FTO	CLASIFICADOR	IMPORTE	SALDO
EJERCICIO 2019							
PRESUPUESTAL							174.00
20/01/2020	0000000055	MEMO-196-2020-OGRH	POR CONCEPTO DE APORTE A ESSALUD DE LA PLANILLA CAS GENERAL RO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2020 SEGUN MEMORANDO N° 00196-2020-OGRH/MC DEL 17/01/2020.	00	232812	174.00	
AL 31 DE ENERO DEL 2020							174.00

Resumen por Fuente de Financiamiento

No Presupuestal		
Presupuestal		
00	Recursos Ordinarios	174.00
09	Recursos Directamente Recaudados	0.00
		174.00

Pliego: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora: 001 Ministerio de Cultura - Administración General

2101 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS
2101.030201 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES - VIGENTES
AL 31 DE ENERO DEL 2020

FECHA	SIAF	DOC / O/S	NOMBRE	FTE FTO	CLASIFICADOR	IMPORTE	SALDO
EJERCICIO 2019							259.00
20/01/2020	0000000055	MEMO-196-2020-OGRH	POR CONCEPTO DE DESCUENTO DE ONP DE LA PLANILLA CAS GENERAL RO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2020 SEGUN MEMORANDO N° 00196-2020-OGRH/MC DEL 17/01/2020.	00	232811	259.00	
AL 31 DE ENERO DEL 2020							S/. 259.00

Resumen por Fuente de Financiamiento

No Presupuestal

Presupuestal

00	Recursos Ordinarios	259.00
09	Recursos Directamente Recaudados	0.00
		259.00

Firmado digitalmente por QUIÑONES LI Aura Elisa FIR 07721447 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2020 16:31:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 05 de Marzo del 2020

MEMORANDO N° 000888-2020-OGRH/MC

A : **GLADYS DOLORES JIBAJA CASTILLO**
Jefa de la Oficina de Contabilidad

DE : **AURA ELISA QUIÑONES LI**
Directora de la Oficina General de Recursos Humanos

ASUNTO : Calculo Actuarial - 2019.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el Oficio N° 001642-2019 OPG/ONP-20530, de fecha 16 de enero 2020 mediante el cual la Oficina de Normalización Previsional remite el informe del Calculo Actuarial al 31 de diciembre 2019, correspondiente al personal activo y pensionista de la D.L. 20530.

Asimismo, se comunica que la información antes mencionada fue remitida por correo electrónico a la Srta. Natally Portocarrero Contreras, el 31 de enero 2020, mediante el presente se está formalizado el envío de la información remitida por ONP.

Finalmente, se hace de conocimiento que para el cálculo actuarial del 2019 se ha retirado a los pensionistas de la Ley. 27747- Ley que Regula el Otorgamiento de las Pensiones de Gracia, según coordinaciones efectuadas con el personal de la ONP no corresponde incluir para el Cálculo Actuarial, ya que dicho calculo solamente para el Régimen D.L. 20530.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier coordinación adicional necesaria.

Atentamente,

AQL/jgp

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **M0O6QA2**

EL PERÚ PRIMERO

Oficina de Normalización Previsional

2 PA C5O2N

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Oficio N° 001642 – 2019-OPG/ONP-20530

Lima, 16 de Enero de 2020

Señor (a)
CHANAME CASTILLO LILIANA
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE CULTURA

Presente.-

Asunto : Cumplimiento de los Decretos Supremos N° 026-2003-EF y N° 043-2003-EF

Referencia : OFICIO N° SN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las disposiciones contenidas en los Decretos Supremos N° 026 -2003-EF y N° 043-2003-EF publicados el 28 de febrero y 28 de marzo de 2003 respectivamente en el Diario Oficial "El Peruano", a fin de remitirle el informe del Cálculo Actuarial de MINISTERIO DE CULTURA al 31 de Diciembre de 2019.

El informe adjunto ha sido efectuado en coordinación con su entidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

HILLMAN FARFAN RUIZ
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

C5O6N2

0 9 9 6 E 7 F C F 4 2 5 5 7 F 6 3

Oficina de Normalización Previsional

ONP

2 PA

C5O2N
Diciembre - 2019

RESUMEN DEL ESTUDIO ECONÓMICO DE RESERVAS PREVISIONALES
MINISTERIO DE CULTURA
DS 026-2003-EF Y DS 043-2003-EF

TIPO PLANILLA	PERSONAS	PLANILLA MENSUAL TOTAL S/ (*)	PLANILLA ANUAL TOTAL S/	RESERVA ACTUARIAL (tasa 4.670000%) (S/)
PENSIONISTAS CON AGUINALDO	439	424,061.21	5,527,734.52	56,718,002.06
ACTIVOS CON AGUINALDO	2	2,042.10	26,505.20	361,889.56
TOTAL	**441**	**426,103.31**	**5,554,239.72**	**57,079,891.62**

PERIODO MEDIO (**)	**17.4 AÑOS**
PERIODO DE SERVICIO ACTIVO(***)	**0.0 AÑOS**

(*) Se incluye incrementos de la Ley Nº 28449, del 30 de Noviembre de 2004.

(**) El período Medio y el Período de Servicio Activo se han calculado en base a la definición establecida en el instructivo Nº 20 de la resolución de Contaduría Pública de la Nación Nº 159-2003-EF/93.01

(***) Un Período de Servicio Activo igual a cero implica que el trabajador activo está en condición de pasar inmediatamente a ser pensionista.

Fuente de Información:

Bases de Datos suministradas por MINISTERIO DE CULTURA

Bases de Datos al 31 de diciembre de 2019

Notas

1) Cálculo de reservas requeridas a partir de Enero del año 2020.
2) Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales, son las tablas peruanas aprobadas por la SBS mediante RM Nº 757-2006-EF/15 y modificadas mediante
RM Nº 146-2007-EF/15 y las tablas de mortalidad chilenas aprobadas mediante Resolución Nº 309-93-SBS, definidas como:
- SP-2005 cuando se trata de titular.
- SP-2005 cuando se trata de beneficiarios.
- MI-85-H y MI-85-M cuando se trata de una persona inválida, sea éste hombre o mujer, respectivamente.

3) Se aplica la tasa de interés técnico anual de 4.67 % aplicada en soles para la conmutación de las tablas de mortalidad.
4) El cálculo de las reservas pensionarias para pensionistas y/o probables contingencias ha sido realizado con un monto máximo de pensión equivalente a 2 (dos) Unidades.
Impositivas Tributarias.
Supuestos en el caso de falta de información:
5) Si la base de datos no registra información completa sobre las cónyuges, se asume que los pensionistas casados o separados o que no indican el estado civil,
tienen cónyuge 7 años menor.
6) Si la base de datos no registra información sobre los hijos, se asume que los pensionistas por derecho propio casados o separados, tienen al menos un
hijo 35 años menor, de condición sana y de sexo femenino.
7) Reservas calculadas para la pensión total, sin descontar alícuotas partes por servicios en otras entidades.
8) Para casos de fallecimiento con sentencia y para casos de contingencias por nivelación y/o incorporación sentenciados, cuyos devengados y/o intereses por devengados todavía están en proceso de demanda.

Elaboración : OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN - ONP

Fecha de Elaboración : Enero del 2020

0 9 9 6 E 7 F C F 4 2 5 5 7 F 6 3

ANEXO - I

MINISTERIO DE CULTURA

ESTUDIO ECONÓMICO DE RESERVAS PREVISIONALES

PLANILLA DE PENSIONISTAS REGIMEN D.L 20530 (DS 026-2003-EF Y DS 043-2003-EF)

#	Código	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Pensionista	Sexo	Fecha Nacim.	Pensión S/	Est. Civil	F. Nac Conyuge	F. Nac Hijo	Sexo Hijo	Cond. Hijo	Reservas al 4.670000% millones de S/
1	381	SANTANA	PINEDO	LUZ AMPARO	T	F	30/10/1952	763.51	2					0.133946
2	382	SANTILLANA	GORDILLO	GABBY LIETZEL GENE	T	F	29/11/1954	1,417.86	1					0.248050
3	383	SANTISTEBAN	VASQUEZ	CARMEN	T	F	05/10/1936	984.26	3					0.105155
4	384	SARDI	RIVERA VDA DE YOUNG	LUCIA PEREGRINA	V	F	23/05/1947	777.00	3					0.117162
5	385	SCHROEDER	SAAVEDRA DE RIVERA	MARGARITA BAUDELIA	V	F	01/05/1931	770.75	3					0.064682
6	386	SEGURA	RAMIREZ	JAVIER VICTOR	O	M	02/12/1952	532.37	1					0.064022
7	387	SHIMASAKI	OKADA	OLGA	T	F	23/02/1944	537.00	2					0.077604
8	388	SILVA	DE MONTALVAN	IRMA ANITA	T	F	09/09/1941	1,448.74	2					0.180426
9	160	FLORES	NAVARRO	JUSTO TOMAS	T	M	13/12/1939	1,798.69	2					0.212609
10	161	FRANCO	ORELLANA	MATEO DARIO	T	M	21/09/1942	989.67	2					0.162834
11	162	FRISANCHO	SALMON	MARIA OLGA	T	F	29/05/1940	1,034.93	2					0.123086
12	164	GALARCEP	DEL ALCAZAR	HERMINIO DE LA CRUZ	T	M	05/08/1942	1,339.87	2					0.193503
13	165	GALEANO	PALOMINO	MARIA CLEOFE	V	F	09/04/1950	420.60	3					0.074043
14	166	GAMBOA	YUPANQUI VDA DE ALVAREZ	HERICA LEONOR	V	F	06/11/1926	484.02	3					0.034854
15	167	GARCIA	CAMPOS	TERESA ANGELICA	T	F	23/12/1930	1,044.83	1					0.085506
16	168	GARCIA	FERNANDEZ	CARLOS ANTONIO	T	M	25/01/1940	1,093.78	2					0.158666
17	169	GARCIA	MARTINEZ	MAX AUGUSTO	T	M	24/04/1941	1,608.69	2					0.204367
18	170	GASSOLS	EIZAGUIRRE	CARLOS ERNESTO	T	M	07/11/1929	1,372.33	3					0.063844
19	171	GASTELU	VARGAS MACHUCA DE GONZA	VICTORIA	V	F	15/07/1933	2,050.69	3					0.185872
20	172	GAVAZZI	BRATOS VDA DE ROMERO	DOLORES	V	F	27/04/1934	930.00	3					0.088151
21	173	GAYOSO	PAREDES	HENRY FERNAN	T	M	17/03/1944	1,247.70	2					0.190435
22	174	GLORIA	OLIVARES DE ALCANTARA	AMANDA ZONIA	T	F	16/02/1951	814.39	2					0.135455
23	175	GOMERO	ROMO	GLICERIO EDUARDO	T	M	20/06/1942	1,144.84	2					0.171731
24	79	CAMAC	GONZALES	WILFREDO ALBERTO	T	M	15/08/1942	1,094.86	2					0.172046
25	80	CAMPOS	SANTOS	CASIMIRO	T	M	04/03/1933	1,738.49	2					0.160635
26	81	CANALES	CASTILLO	ELVA ROSA	T	F	14/07/1954	824.37	1					0.149902
27	82	CANALES	RIOS	GLORIA	T	F	08/10/1948	776.70	1					0.123191
28	83	CANDELA	CUBILLAS	NEPTALI	T	M	04/04/1918	1,095.13	2					0.061480
29	84	CAPOCCI	GIURIA VDA DE RIVERA	ISABEL REGINA	V	F	07/09/1931	693.85	3					0.061712
30	85	CARAZAS	LOPEZ	EVARISTO	T	M	26/10/1945	820.16	2					0.150474
31	86	CARCAMO	DE MARKY	ELVA OLLANTA	T	F	27/01/1928	1,022.10	2					0.071909
32	87	CARDENAS	GIL	LUIS AUGUSTO	T	M	20/07/1935	907.50	1					0.061750
33	88	CARDENAS	GUTIERREZ	JULIO LEONCIO	T	M	08/10/1944	1,205.52	2					0.191351
34	89	CARPIO	VALENCIA	FLORENTINO AMADOR	T	M	14/03/1947	1,232.91	2					0.203442
35	90	CARRERA	HUAPAYA	EMILIO FAUSTINO	T	M	22/05/1935	1,184.34	2					0.141235
36	91	CARTY	DAVILA DE BUSTAMANTE	DELIA EDITH	T	F	10/11/1947	1,110.87	2					0.166960
37	92	CASTILLO	ARDILES DE CUBA	YUDY AURORA	T	F	28/11/1944	905.89	2					0.127547
38	93	CASTILLO	FALCONI	SERGIO MIGUEL	T	M	15/04/1945	1,214.79	2					0.192232
39	94	CASTILLO	SAAVEDRA	AMELIA MAGDALENA	T	F	14/05/1949	810.71	2					0.128071
40	95	CASTRO	BASULTO	MANUEL FELIPE GUILLERMO	T	M	10/02/1931	1,793.96	2					0.150060
41	96	CASTRO	RAMOS	LAURA HILDA	T	F	18/06/1950	741.55	2					0.121333
42	97	CAYCHO	VELA DE ALVAREZ	DELIA BEATRIZ	T	F	16/08/1935	956.52	4					0.098414
43	98	CEDRON	TAGLE	HILDA	T	F	18/02/1947	795.85	2					0.119734
44	100	CHAHUD	VDA DE WONG	SARA VIRGINIA	V	F	09/05/1933	1,049.70	3					0.094305
45	101	CHAMBI	VIVEROS	JORGE	T	M	18/10/1939	948.22	2					0.147527
46	102	CHARCAPE	BERMEJO	VICTOR JULIO	T	M	13/09/1952	724.60	2					0.152928
47	103	CHAUCA	DE CHECCO	LINA EDITH	T	F	17/06/1940	1,455.97	2					0.169508
48	104	CHAVEZ	BRAVO MANSILLA DE ROMERO	SARA LUISA	T	F	02/03/1940	580.09	2					0.072938
49	105	CHAVEZ	MEJIA	CECILIA BEATRIZ	T	F	29/07/1953	782.00	2					0.139922
50	106	CHIOK	DE MENACHO	ALEJANDRINA	V	F	09/11/1925	879.00	3					0.056029
51	107	CHIOK	REYNALDES VDA DE EGGARTE	FELICITA OLGA	V	F	02/03/1916	935.67	3					0.029959
52	108	CHIPA	AYMARA	LIDIANA CELIA	V	F	15/08/1966	750.00	3					0.166510
53	35	AUCCASI	HUAMANI	SIMEON	T	M	23/06/1945	886.87	2					0.158113
54	36	AVALOS	ALVA DE MATOS	ROSALIA GEORGINA	T	F	19/04/1922	1,180.95	3					0.057804
55	37	AVENDAÑO	FARFAN	ANGEL FERDINAND	T	M	27/04/1937	1,476.57	2					0.170337
56	38	AYASTA	VERASTEGUI	LUCIA ESTHER	T	F	21/08/1940	1,580.91	2					0.189664
57	39	AYCA	GALLEGOS	OSCAR RAUL	T	M	03/03/1947	844.43	2					0.157774
58	40	AZAÑERO	GOMEZ	MANUEL JESUS	T	M	02/07/1947	780.98	2					0.149922
59	41	BAISSEL	MORALES	GENARO	T	M	17/09/1937	962.08	2					0.140526
60	2	AGREDA	ARANDA	EULOGIA CIRILA	T	F	11/03/1954	735.70	2					0.132424
61	3	AGUILAR	NAVARRO VDA. DE MEDINA	SUSANA CINTHIA	V	F	22/12/1981	750.00	3					0.189990
62	4	AHON	OLGUIN	ADELA VIRGINIA	T	F	28/07/1947	966.76	2					0.146787
63	5	ALANOCA	VARGAS	ANGEL ERNESTO	T	M	31/05/1953	1,023.78	2					0.203776
64	6	ALBERTO	QUITO	MARGARITA REYNA	T	F	20/06/1947	1,045.22	1					0.153754

Oficina de Normalización Previsional

ONP

2 PA

C5O2N

ANEXO - I

MINISTERIO DE CULTURA

ESTUDIO ECONÓMICO DE RESERVAS PREVISIONALES

PLANILLA DE PENSIONISTAS REGIMEN D.L 20530 (DS 026-2003-EF Y DS 043-2003-EF)

#	Código	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Pensionista	Sexo	Fecha Nacim.	Pensión S/	Est. Civil	F. Nac Conyuge	F. Nac Hijo	Sexo Hijo	Cond. Hijo	Reservas al 4.670000% millones de S/
65	7	ALCALA	ESPINOZA OE CASANOVA	LUCIA	T	F	23/02/1950	910.20	2					0.146182
66	9	ALCANTARA	CASTRO	JOSE MARIANO	T	M	06/04/1944	1,362.32	2					0.200903
67	10	ALCANTARA	MUÑOZ VDA DE CORDOVA	CARMEN ROSA	V	F	06/05/1947	528.04	3					0.083198
68	11	ALEGRIA	CONDORI	JESUS JULIO	T	M	19/01/1941	1,104.90	2					0.163979
69	12	ALEMAN	RUJEL	MARIA MAGDALENA	T	F	10/01/1949	819.96	2					0.129398
70	13	ALPONTE	MUCHAYPIÑA	FREDDY EDMUNDO	T	M	18/05/1950	831.81	1					0.104550
71	14	ALTAMIRANO	ANDIA DE VERGARA	FELICITAS	V	F	05/03/1942	879.00	3					0.113253
72	15	ALVAREZ	SAURI	ESTEBAN JUAN JOSE	T	M	02/09/1939	585.10	3					0.050943
73	16	ALVITES	IBARRA	JUAN ERNESTO	T	M	16/09/1946	1,669.15	4					0.179701
74	17	ALVITES	IBARRA	VICTOR HUGO	T	M	28/07/1943	2,011.68	2					0.265376
75	18	ANDRADE	CAMACHO	JAIME	T	M	25/03/1937	1,003.45	2					0.139144
76	19	ANDRINO	FUENTES	ROSA JUANA	V	F	06/09/1943	879.00	3					0.120504
77	20	ANGELES	FLORES	DAVID	T	M	30/12/1948	758.36	2					0.146790
78	21	ANGELES	FLORES	TEODOSIO	T	M	29/06/1946	814.23	1					0.088538
79	22	AÑASCO	LAURA	MANUEL ALEJANDRO	T	M	13/05/1936	1,213.13	2					0.147963
80	24	ARCA	RAMOS	PABLO ERNESTO	T	M	25/01/1947	1,181.03	4					0.129591
81	25	ARCE	MUÑOZ	EMILIO PETRONIO	T	M	08/02/1939	1,003.93	2					0.147637
82	26	ARCHIMBAUD	BOSIO DE ZELA	MALVINA GLADYS APOLONIA	V	F	09/02/1933	1,034.45	3					0.093032
83	27	AREVALO	TUESTA	ALBERTO	T	M	15/11/1948	1,198.01	2					0.208713
84	28	AREVALO	TUESTA	RITA CLOTILDE	V	F	03/06/1947	602.00	3					0.093288
85	29	ARIAS	OCHOA	CESAR ALCIDES	T	M	07/01/1955	773.34	2					0.167049
86	30	ARISTIZABAL	CARDENAS	LEONCIO	T	M	27/09/1940	1,691.15	2					0.210978
87	31	ARMAS	FRANCO	MODESTA VICTORIA	T	F	16/04/1949	1,187.82	2					0.182180
88	32	ARTEAGA	QUIROZ	LISELITH JOSEFA	T	F	30/03/1953	745.21	2					0.131047
89	33	ASCUE	EGAS	LUIS ALBERTO	O	M	17/05/1965	949.87	1					0.140015
90	34	ASCUE	GOMEZ	YOANNA VICTORIA	O	F	26/10/1997	199.87	1					0.069168
91	110	CHUMPITAZ	LA ROSA DE FLORES	BENEDICTA	T	F	07/07/1947	838.33	2					0.128809
92	111	CHUMPITAZI	CUETO VDA DE LEON	LUISA CATALINA	V	F	13/02/1939	1,217.53	3					0.138212
93	112	COLINO	MONROY	YOLANDA CARMEN	T	F	28/01/1953	907.31	1					0.156726
94	113	COLQUEHUANCA	DE CHECANI	FRANCISCA	V	F	09/03/1947	960.00	3					0.142128
95	114	CONDORI	QUISPE	EMILIO	T	M	06/10/1933	919.68	2					0.120813
96	115	CONTRERAS	CHAVEZ	ROMULO	T	M	27/12/1942	1,035.58	2					0.166855
97	116	CONTRERAS	CHUMBIMUNE	ABRAHAM	T	M	16/03/1927	1,044.76	3					0.040551
98	117	CORONEL	OLIVAS	ALEJANDRO ERNESTO	T	M	11/01/1928	1,379.49	3					0.056320
99	118	CORTABRAZO	CARRILLO	NIVARDO GERMAN	T	M	11/10/1953	771.06	4					0.111861
100	119	COUTO	REVOLLEDO	MARTA GRACIELA	T	F	28/10/1947	969.92	2					0.147229
101	120	COZ	CASAGRANDI	ELIZABETH CELESTE	T	F	07/03/1959	1,592.10	4					0.298467
102	121	CRUZ	SANTANDER	WALTER SIMEON	T	M	18/02/1951	816.55	2					0.164892
103	122	CRUZ	VELAZCO	LUZ DELIA	T	F	08/11/1952	904.26	1					0.156243
104	124	CUYUCHE	SALAZAR	VICTOR CAMILO	T	M	18/07/1934	1,044.83	2					0.132974
105	126	DE LOS SANTOS	SALVATECI	GLORIA ANGELICA	T	F	27/03/1941	1,069.92	4					0.131366
106	127	DEL CASTILLO	GAMBOA	MIRIAM DORIS	V	F	05/01/1939	879.00	3					0.102190
107	128	DELGADO	VALCARCEL	RODRIGO EDUARDO	T	M	19/09/1940	1,456.48	2					0.192165
108	129	DEXTRE	VEGA VDA DE ALVAN	PRISCILA MAXIMILIANA	V	F	30/10/1952	410.10	3					0.077960
109	130	DIAZ	ANGULO	FERMIN GILBERTO	T	M	25/09/1948	823.57	2					0.160334
110	131	DIAZ	MORI	MANUEL AUGUSTO	T	M	27/05/1934	1,704.57	2					0.165419
111	132	DIAZ	NICHO	FERNANDO	T	M	30/05/1927	936.24	2					0.093214
112	133	DIAZ	ROMERO	ALEJANDRO	T	M	28/03/1938	894.47	2					0.133443
113	134	DIAZ	ZUÑIGA	MANUEL	T	M	13/07/1939	1,266.11	1					0.103058
114	135	DYRSSEN	LYNTON VDA DE CUGLER	ULRICA	V	F	02/05/1918	951.86	3					0.035799
115	137	ENDE	BIERMANN	EUGENIA	T	F	12/02/1932	995.18	3					0.085720
116	138	ENRIQUEZ	LOVATON	GRIMANESA ROSA	V	F	25/10/1943	879.00	3					0.120504
117	139	ESCOBAR	COTILLO VDA DE PEREZ	VILMA NORA	V	F	16/10/1941	622.00	3					0.082952
118	140	ESCOBAR	NAVARRETE DE HI	ROSA TRINIDAD	V	F	30/04/1948	780.00	3					0.120644
119	141	ESPINOZA	CAMARENA	HECTOR NEMESIO	T	M	01/02/1943	775.29	1					0.074986
120	142	ESPINOZA	ACOSTA	LUZ BEATRIZ	V	F	17/02/1942	750.00	3					0.098043
121	143	ESPIRITU	YARINGAÑO DE DE LA CRUZ	VICENTA	V	F	11/03/1935	1,144.95	3					0.111576
122	144	ESTABRIDIS	CARDENAS	JORGE RICARDO	T	M	20/01/1947	873.06	1					0.097975
123	145	ESTELA	BENAVIDES	BERTHA MANUELA	T	F	30/06/1944	1,255.21	1					0.167694
124	146	FALCONI	LEYVA DE RALLI	EMMA ALEJANDRINA	V	F	11/01/1943	652.00	3					0.089272
125	147	FALCON	MALLQUI DE RODRIGUEZ	LILIANA CHARO	V	F	24/07/1975	850.00	3					0.203944
126	148	FARFAN	LOBATON	CARLOS ARTURO	T	M	06/07/1949	666.04	2					0.134897
127	149	FATTORINI	MURILLO DE PAREDES	GRACIELA ANGELICA	T	F	20/05/1949	855.49	2					0.134496
128	150	FERNANDEZ	JIMENEZ	ELEODORO JULIO	T	M	17/08/1941	1,260.43	2					0.181423
129	151	FERNANDEZ	JORDAN	CARMELA BETSABE	T	F	20/02/1933	1,584.04	1					0.138877
130	153	FERRADAS	OLAECHEA	MARTHA	T	F	23/09/1929	1,300.86	1					0.099917
131	154	FIGUEROA	CASTRO	BLANCA ESPERANZA	T	F	14/08/1942	914.94	1					0.121268

0 9 9 6 E 7 F C F 4 2 5 5 7 F 6 3

ANEXO - I

MINISTERIO DE CULTURA

ESTUDIO ECONÓMICO DE RESERVAS PREVISIONALES

PLANILLA DE PENSIONISTAS REGIMEN D.L 20530 (DS 026-2003-EF Y DS 043-2003-EF)

#	Código	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Pensionista	Sexo	Fecha Nacim.	Pensión S/	Est. Civil	F. Nac Conyuge	F. Nac Hijo	Sexo Hijo	Cond. Hijo	Reservas al 4.670000% millones de S/
132	155	FIOL	CABREJOS	JORGE GUILLERMO	T	M	25/04/1937	1,024.18	1					0.072809
133	156	FLORES	ESPINOZA DE LUMBRERAS	GUILLERMINA ISABEL	T	F	10/02/1935	732.52	2					0.074041
134	157	FLORES	FLORES DE TAMAYO	SOFIA	T	F	04/01/1936	958.05	2					0.098560
135	158	FLORES	FLORES	AMERITA	V	F	18/09/1927	451.45	3					0.034680
136	109	CHUMPITAZ	CUYA	EVARISTO LIZARDO	T	M	14/10/1924	1,485.17	3					0.049122
137	159	FLORES	LEON DE PEREA	AUREA LILIA	T	F	11/03/1941	1,029.97	2					0.126808
138	42	BALDEON	VDA DE MORALES	IRIS ZOILA	V	F	31/07/1943	979.18	3					0.133070
139	43	BARINAGA	JOYA DE SAAVEDRA	JUANA LUCIA	V	F	26/06/1943	879.00	3					0.116895
140	44	BARRANTES	MEJIA	GUSTAVO GUILLERMO	T	M	16/02/1950	978.11	2					0.187994
141	45	BARRETO	ARCE	ALBERTO JORGE	T	M	19/05/1934	926.91	2					0.121685
142	46	BARTUREN	TAPIA	LEONALDO	T	M	16/04/1935	1,044.83	2					0.132974
143	47	BAZAN	DE MIYASATO	MARIA TERESA	T	F	09/05/1941	1,029.97	2					0.126808
144	48	BECERRA	PALOMINO	LUIS GILBERTO	T	M	08/05/1944	1,337.59	2					0.198645
145	49	BEINGOLEA	MASAVEU	MARIA ROSARIO	T	F	06/08/1953	1,459.66	2					0.249661
146	50	BEJARANO	TEJADA DE ROMERO	FERNANDA AGUSTINA	V	F	28/05/1924	789.17	3					0.045143
147	51	BELLI	DE LA TORRE	CARLOS GERMAN	T	M	15/09/1927	1,665.55	2					0.125533
148	52	BELLODAS	DE BERNAL	TERESA	V	F	27/09/1955	750.00	3					0.140396
149	53	BENDEZU	CHAVEZ	ROSAURA	T	F	30/08/1940	932.22	1					0.115656
150	54	BERMEJO	REYES	IRMA ROSA	V	F	15/04/1929	630.65	3					0.048880
151	55	BERNUY	GUERRERO	JORGE LUIS	T	M	23/04/1937	1,544.49	2					0.174814
152	56	BETETA	SOLANO	LUIS SAIRY TUPAC	T	M	23/08/1942	1,744.15	2					0.228908
153	57	BEUERMANN	CANCINO	YNETH PATRICIA	T	F	25/11/1957	922.80	2					0.176037
154	58	BORNAZ	SAAVEDRA	ROSA OTILIA	T	F	27/05/1941	1,029.88	2					0.126798
155	59	BOTELLO	CHAVEZ	RICARDO	T	M	03/04/1935	864.27	2					0.117976
156	60	BOTTON	BUSTAMANTE	ELIZABETH MARIA	T	F	11/10/1951	1,187.82	3					0.196580
157	61	BRIONES	ROJAS	CARMEN VIRGINIA	T	F	21/05/1948	817.01	1					0.125825
158	62	BUENO	ESPARZA DE REJAS	EDDA SILVIA	T	F	25/06/1951	775.95	2					0.129646
159	63	BUENO	MENDOZA	ROGER ALBERTO	T	M	07/08/1939	1,076.99	2					0.157381
160	64	BUSTAMANTE	BARTUREN	FELIZARDO	T	M	05/08/1944	865.95	2					0.154699
161	65	BUSTAMANTE	BAZO	LUIS ALBERTO	T	M	28/07/1941	1,135.77	1					0.102019
162	66	BUSTINZA	BUSTINZA DE ROMERO	SARA	V	F	14/11/1948	527.00	3					0.087364
163	67	BUSTOS	RIVERA	CARLOS ENRIQUE	T	M	19/07/1937	1,022.01	2					0.144685
164	68	CABELLO	CLEMENTE	BLANCA OLGA	V	F	10/03/1934	880.00	3					0.083791
165	69	CABREJOS	VILLARREAL DE QUEZADA	MARTHA ESTHER	T	F	24/10/1952	737.38	2					0.129807
166	70	CABRERA	FRIAS DE ORIHUELA	BERTHA ELISA	V	F	04/07/1930	770.74	3					0.064682
167	71	CACERES	CAMARA	JONAS ORLANDO	T	M	29/03/1931	1,070.98	2					0.116192
168	72	CACERES	DE AZPILCUETA	FRANCISCA EDELMIRA	V	F	09/03/1933	930.00	3					0.084320
169	73	CACERES	LICETTI	JUAN ARMANDO	T	M	30/01/1946	687.98	2					0.128429
170	74	CACHO	ALVAREZ DE MORON	NELLY	V	F	11/09/1950	500.00	3					0.087945
171	75	CADILLO	CASTRO	MARIA SALOME	T	F	16/03/1957	750.72	1					0.143241
172	76	CALDERON	DE GARCIA	NIBYA MERCEDES	T	F	14/11/1946	1,293.21	4					0.187586
173	77	CALDERON	GALINDO	EDGAR HUMBERT	T	M	15/03/1941	1,405.14	2					0.188049
174	78	CALDERON	PASACHE	ELIMER DIOSDADO	T	M	05/01/1940	728.30	2					0.117004
175	200	HUAMANCUSI	GAMBOA	TOBIAS	T	M	20/07/1932	1,149.84	2					0.129532
176	201	HUAMBACHANO	MEZA	CRISTINA JOSEFINA	O	F	20/01/1942	1,077.48	1					0.092988
177	202	HUARIPATA	RODRIGUEZ	SEGUNDO	T	M	19/09/1949	847.96	2					0.167696
178	203	HUATTA	FLORES	FORTUNATO	T	M	01/08/1946	970.57	2					0.176510
179	204	HUAYTE	RAMIREZ	VICENTE DONATO	T	M	19/04/1933	1,633.55	2					0.155090
180	205	HUERTAS	MACO	JOSE FELIX	T	M	26/08/1948	983.84	1					0.117409
181	206	HUISA	MILLA	MARIA ELENA	V	F	03/08/1960	460.00	3					0.099878
182	207	HURTADO	DE CANEPA	MARIA TERESA	T	F	11/12/1951	917.92	2					0.154796
183	208	IGLESIAS	LOPEZ	JUANA ROSA	T	F	15/11/1952	782.29	4					0.136921
184	209	INFANTE	GUTIERREZ	VIRGINIA	V	F	12/05/1939	527.00	3					0.064735
185	210	IPARRAGUIRRE	CORCIO	NELSON GASPAR	T	M	04/07/1948	1,297.57	2					0.219685
186	211	JARA	DELGADO	VICTOR	T	M	14/11/1938	1,056.04	2					0.151438
187	212	JARA	VILLAVICENCIO DE MENDOZA	ADELAIDA	T	F	16/12/1950	760.80	2					0.127357
188	213	JARAMILLO	TOLENTINO	LEANDRO BALDOMERO	T	M	27/02/1936	1,060.65	2					0.138428
189	214	JIMENEZ	AGUADO	MIRIAM RICARDINA	T	F	01/09/1954	813.87	2					0.148166
190	215	JULCA	ULFE DE SALGADO	FELICITA SUSANA	V	F	10/07/1920	687.00	3					0.032901
191	216	KANASHIRO	AKAMINE DE YOUNG	KIMIKO	V	F	21/08/1938	705.96	3					0.083777
192	217	LA ROSA	GOGIN	JUAN ROBERTO	T	M	06/05/1951	825.25	2					0.166488
193	218	LA ROSA	MANCO	MANUEL FAUSTINO	T	M	05/06/1938	1,481.60	2					0.176580
194	219	LA ROSA	SANCHEZ CORCUERA	TITO JOSE	T	M	02/10/1952	740.87	2					0.156012
195	220	LA ROSA	URBANI	JUANA MARIA	T	F	23/01/1935	1,379.50	4					0.132922
196	221	LA ROSA	URBANI	ROSA MARIA	V	F	03/04/1937	753.65	3					0.082396
197	222	LANATTA	PINO	MARIA LUISA	T	F	01/07/1954	1,170.29	1					0.207108
198	223	LAYA	BERNAL	DAVID MOISES	T	M	25/11/1946	827.41	2					0.154876
199	224	LECCA	DE ESPINOZA	GLORIA MARIA	T	F	15/05/1947	824.10	2					0.123588

Oficina de Normalización Previsional

ONP

2 PA

C5O2N

ANEXO - I

MINISTERIO DE CULTURA

ESTUDIO ECONÓMICO DE RESERVAS PREVISIONALES

PLANILLA DE PENSIONISTAS REGIMEN D.L 20530 (DS 026-2003-EF Y DS 043-2003-EF)

#	Código	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Pensionista	Sexo	Fecha Nacim.	Pensión S/	Est. Civil	F. Nac Conyuge	F. Nac Hijo	Sexo Hijo	Cond. Hijo	Reservas al 4.670000% millones de S/
200	225	LEDESMA	BENITES	LUZ CARMELA	V	F	19/08/1938	773.19	3					0.090931
201	226	LEDESMA	LAYNES VDA. DE ZEVALLOS	OLGA ESPERANZA	V	F	14/07/1941	653.69	3					0.086688
202	227	LEON	OROCHE DE ALMESTAR	MARIA ELENA	V	F	10/09/1925	741.07	3					0.047969
203	228	LEON	ZELADA	ROBERTO ISAIAS	T	M	24/01/1945	814.58	2					0.146316
204	229	LI	ESPICHE	GUADALUPE DEL ROSARIO	T	F	31/01/1952	734.67	2					0.126427
205	230	LINARES	VALVERDE	MARIA EUGENIA	T	F	15/04/1951	945.05	4					0.155200
206	231	LINGAN	RAMIREZ	CARMEN BERTILA	T	F	05/10/1955	736.21	1					0.138069
207	232	LISETI	CHAVEZ VDA DE LOYOLA	MARINA	V	M	24/04/1936	879.00	3					0.059968
208	233	LIZANA	GOMEZ VDA DE LLOCLLA	MARIA LUISA	V	F	19/10/1945	592.70	3					0.089576
209	234	LOAIZA	SELIM	CARLOS HUMBERTO	T	M	22/07/1943	1,282.44	2					0.193608
210	235	LOPEZ	CABREJOS VDA DE SOTOMAYOR	ROSA BETTY	V	F	16/10/1926	1,049.70	3					0.069812
211	236	LOPEZ	LAVALLE MEDINA	WILIAN MARCIAL	T	M	10/07/1944	1,261.75	2					0.196698
212	389	SUAREZ	SUAREZ	HUMBERTO	T	M	09/02/1942	984.07	2					0.158249
213	390	TAIPE	SIGUAS	DANIELA ESTHER	T	F	10/10/1954	739.26	2					0.135827
214	391	TALLEDO	SOTELO	RICARDO AUGUSTO	T	M	08/05/1948	796.47	2					0.152612
215	392	TANTA	HUAMAN	MARIA MERCEDES	V	F	12/10/1930	960.00	3					0.079061
216	393	TAQUIA	YUPANQUI	OCTAVIO	T	M	08/11/1937	1,044.83	2					0.146269
217	394	TARAZONA	REYNA	MIGUEL ROBERTO	T	M	07/06/1936	1,044.83	3					0.070338
218	395	TENORIO	GARAMENDE	VALENTINA	V	F	04/10/1936	741.16	3					0.081163
219	396	TERRONES	ROJAS DE LOPEZ	MARIA JESUS	V	F	20/10/1944	733.88	3					0.105332
220	397	TINEO	VARGAS	BERTHA	V	F	06/06/1923	879.00	3					0.046835
221	398	TIPE	LLOCLLA	EDMUNDO	T	M	01/03/1939	999.60	2					0.147321
222	399	TIRADO	IDOÑA	MIGUEL ANGEL	T	M	29/09/1932	1,620.35	2					0.154393
223	400	TORREJON	CASTRO VDA DE FALCONI	ZOILA AMERICA	V	F	28/06/1941	725.00	3					0.092014
224	401	TORRES	HERNANDEZ	JUAN RAFAEL	T	M	08/02/1944	797.45	1					0.080229
225	402	TORRES	ORUNA	GERARDO	T	M	24/09/1947	789.31	3					0.092678
226	403	TRABANCO	GARCIA	CARMEN	T	F	22/07/1933	1,014.41	1					0.095511
227	404	TRAVIZANY	ANGEL	PATRICIA ANGELICA	V	F	13/02/1950	750.00	3					0.122578
228	405	TRUJILLO	MUÑOZ	ROSALIA	V	F	13/09/1932	752.00	3					0.069472
229	406	UBILLAS	VEGA	YRAIDA DEL SOCORRO	T	F	01/08/1955	852.47	2					0.157685
230	407	UBILLUS	FIESTAS	FELIPE TEUDULO	T	M	01/05/1934	1,793.88	2					0.170418
231	408	ULLOA	VALDIVIA	SILVIO NEPTALI	T	M	25/10/1941	874.86	2					0.145340
232	409	URBINA	ZARATE	MARGARITA	V	F	22/02/1941	522.02	3					0.068856
233	410	URIARTE	GUEVARA	BENIGNO	T	M	23/06/1942	1,019.97	2					0.161260
234	411	USTRILLA	SARDI CABANILLAS DE TALLEDO	ROSA MARIA SUSANA	V	F	14/11/1945	562.00	3					0.085499
235	412	UZATEGUI	FOSSA	CATALINA MERCEDES	T	F	11/03/1938	910.39	4					0.101697
236	413	UZATEGUI	FOSSA	RAFAELA ALICIA ISABEL	O	F	23/04/1942	572.95	1					0.052482
237	414	VALDEZ	RELUZ	JOSE MIGUEL	T	M	22/05/1948	889.27	2					0.168731
238	415	VALDIVIA	ZORRILLA DE CARDENAS	MARLENE	T	F	21/01/1940	826.96	2					0.100156
239	416	VALENCIA	GARCIA	ROSA LEONOR	T	F	11/03/1952	822.26	4					0.139987
240	417	VALENTINE	MAURTUA DE ROMERO	ROSA LEONOR	T	F	18/01/1943	990.01	2					0.130403
241	418	VALLADARES	LANDA	ALICIA MARIA JULIETA	T	F	10/01/1948	1,147.15	1					0.172039
242	419	VALVERDE	VALVERDE	JULIO	T	M	22/04/1955	803.49	2					0.172935
243	420	VARGAS	MARQUEZ DE MARIN	VIOLETA	T	F	12/01/1954	750.55	2					0.134829
244	421	VARGAS	VARGAS	BERTHA GUILLERMINA	T	F	06/11/1943	997.31	2					0.135344
245	422	VARIAS	TRABANCO	ELBA ROSA	T	F	25/02/1951	737.07	1					0.123771
246	423	VEGA	BERROCAL DE LA CRUZ	RINA AMELIA	T	F	21/04/1927	937.60	2					0.062884
247	424	VELASQUEZ	VIGO DE CANDELA	NICIDA NARCISA	V	F	30/04/1934	727.00	3					0.070450
248	425	VELAZCO	CORNEJO	CARLOS MOISES	T	M	06/04/1945	901.40	1					0.093434
249	426	VENEGAS	VASQUEZ	ORLANDO RONALD	T	M	04/03/1953	1,002.67	2					0.201093
250	237	LOPEZ	LAVALLE SACRAMENTO	GLADYS EVA	T	F	09/04/1953	752.61	2					0.132219
251	238	LOPEZ	VEGA	JULIA AURORA	V	F	11/04/1945	978.32	3					0.136901
252	239	LOPEZ	ZENES DE ALBARRACIN	NATIVIDAD YOLANDA	T	F	14/09/1952	786.39	3					0.137571
253	240	LUCERO	ROBLES	MARTHA JULIA	T	F	12/04/1949	633.19	1					0.102600
254	241	LUDEÑA	RESTAURE	HUGO	T	M	18/09/1941	1,484.93	2					0.200249
255	242	LUZARDO	RUIZ VDA DE VARGAS	LUZ ORQUIDEA	V	F	20/11/1947	717.05	3					0.111832
256	243	LUZQUIÑOS	DE DONGO	MARIA ISABEL	T	F	02/07/1945	920.51	2					0.133113
257	244	MAGUIÑA	DE ALBA	ZENINA NICOLASA	V	F	13/11/1946	930.00	3					0.138035
258	245	MALPARTIDA	BESADA	AMBROSIO	T	M	07/12/1947	1,444.22	2					0.230541
259	246	MANTILLA	MAYER	CHRISTIAM ISAIAS	T	M	03/03/1942	1,248.16	2					0.180394
260	247	MARROQUIN	PAIVA	JORGE ANTONIO	T	M	14/06/1942	977.97	2					0.157738
261	248	MARTEL	COTRINA VDA DE RINCON	REMEDIA BLAS	V	F	03/02/1944	582.00	3					0.083249

C5O6N2

0996E7FCF42557F63

ANEXO - I

MINISTERIO DE CULTURA

ESTUDIO ECONÓMICO DE RESERVAS PREVISIONALES

PLANILLA DE PENSIONISTAS REGIMEN D.L 20530 (DS 026-2003-EF Y DS 043-2003-EF)

#	Código	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Pensionista	Sexo	Fecha Nacim.	Pensión S/	Est. Civil	F. Nac Conyuge	F. Nac Hijo	Sexo Hijo	Cond. Hijo	Reservas al 4.670000% millones de S/
262	249	MARTINEZ	AYALA	MARIA MAGDALENA	V	F	29/05/1928	930.00	3					0.065900
263	250	MARTINEZ	ROJAS	SANDRA	O	F	18/09/1983	589.13	1					0.127924
264	251	MATIAS	SEGOVIA	JORGE EUGENIO	T	M	20/10/1940	1,382.02	2					0.186196
265	252	MAYOR	OCHARAN	ENRIQUE	T	M	29/12/1951	913.48	2					0.185749
266	253	MEACCI	VDA DE MONGAI	LEA	V	F	10/02/1925	1,058.78	3					0.062795
267	254	MEDINA	CHALCO	BETTY LUZ	O	F	02/07/1960	536.21	1					0.090065
268	255	MEDRANO	MUNAREZ	ABRAHAM LUIS	T	M	09/10/1949	730.41	2					0.146503
269	256	MEJIA	PEREZ	WILLKA NINA	O	F	16/04/1936	1,049.71	1					0.067149
270	257	MELENDEZ	RODRIGUEZ	MARTHA MARGARITA	V	F	26/11/1955	679.09	3					0.128431
271	258	MENDOZA	ARDILES	ZOILA MEVES	T	F	11/11/1952	830.80	4					0.144606
272	259	MENDOZA	FERNANDEZ	MARIA HERMINIA	T	F	22/04/1949	823.38	4					0.129889
273	260	MENDOZA	VARGAS	CARLOS JAIME	T	M	06/12/1954	715.12	5					0.107765
274	261	MONDUCCI	DE VISANI	GIUSEPPINA	V	F	22/12/1922	631.15	3					0.034719
275	262	MONTERO	MORA DE GORDON	ALEJANDRINA	V	F	29/01/1935	912.10	3					0.090385
276	263	MONTEVERDE	BUSTAMANTE	MERCEDES HILARIA	T	F	14/01/1926	1,044.74	1					0.065715
277	264	MORALES	DE LA CRUZ	MARIA ELISA	T	F	06/05/1951	748.12	2					0.125441
278	265	MORENO	CUBA	FLORENCIO	T	M	23/05/1933	1,543.09	2					0.150311
279	266	MORENO	VALVERDE	EFRAIN	T	M	08/12/1948	740.75	2					0.145673
280	267	MORON	APARCANA	ANGEL EMILIANO	T	M	02/08/1936	906.72	2					0.131212
281	268	MOROTE	DE MOLINA	HAYDEE CLOTILDE	T	F	03/06/1936	1,044.84	2					0.106791
282	269	MOSCOSO	TORRES	FERMIN EDGARDO JESUS	T	M	11/10/1928	1,213.11	2					0.112939
283	270	MUÑOZ	CASTILLO DE URUETA	SUSANA	V	F	15/08/1935	1,706.70	3					0.169564
284	271	MURRUGARRA	VERGARA VDA DE GUEVARA	CARMEN ROSA	V	F	14/01/1941	777.00	3					0.097947
285	272	NALVARTE	VILCHEZ	ROBERTSON	T	M	25/09/1954	714.35	5					0.107661
286	273	NIETO	YACOLCA	NATALIA FORTUNATA	T	F	03/03/1942	1,278.15	2					0.160313
287	274	NOBLEJAS	BRAVO	ADELA	T	F	13/02/1950	846.89	2					0.136854
288	275	NUÑEZ	ARGUMEDO	HUGO ERNESTO	T	M	03/09/1937	1,357.06	2					0.167937
289	276	NUÑEZ	ARGUMEDO	JUAN CARLOS	T	M	03/04/1944	917.46	2					0.159421
290	277	NUÑEZ	MEZA	EDUARDO ZENON	T	M	17/05/1942	609.47	2					0.105027
291	278	NUÑEZ	REBAZA	LUCY AMPARO	T	F	29/03/1949	1,128.07	4					0.173607
292	279	NUÑEZ	TORRES	FELIX EDMUNDO	T	M	20/11/1949	720.61	1					0.091821
293	280	OCAÑA	ADRIANZEN VDA DE VISE	CARMEN	T	F	19/02/1931	958.96	3					0.078982
294	281	OCAS	CUENCA	JOSE CRESENCIO	T	M	14/09/1947	919.97	2					0.174064
295	282	OLIVA	MEDINA	TOMAS	T	M	12/10/1932	1,437.11	2					0.144711
296	283	OLIVARES	ALAMO	GILBERTO PORFIRIO	T	M	07/09/1938	980.23	2					0.145909
297	284	ORIHUELA	Y ASTETE	NELSON BARTOLOME	T	M	13/07/1949	771.47	2					0.153906
298	285	ORMEÑO	FELICE	ALFREDO ENRIQUE	T	M	12/09/1945	1,158.18	2					0.191354
299	286	ORNANO	VELARDE DE COSTA	SUSANA TERESA	V	F	15/11/1929	879.00	3					0.069402
300	287	ORTIGAS	NOBLECILLA	CESAREO HONORIO	T	M	13/03/1934	1,146.24	2					0.134163
301	288	ORUNA	PERLA	ABEL	T	M	27/03/1931	1,471.14	1					0.072610
302	289	OSORES	BENITES DE RAZETTO	MARIA VICTORIA MERCEDES	T	F	19/09/1951	1,180.23	2					0.195405
303	290	OTAYZA	ASCAÑO	LUZ ESPERANZA	T	F	09/02/1938	584.36	3					0.068263
304	291	OTERO	SALAZAR	ELBA FANY	T	F	28/04/1953	912.56	2					0.157558
305	292	PADILLA	RAMIREZ	GERONIMO	T	M	11/05/1932	967.77	2					0.115637
306	293	PALOMARES	ESPINAL	NESTOR DANIEL	T	M	21/02/1943	918.50	1					0.087528
307	294	PALOMINO	FLORES	BENITO ALEJANDRO	T	M	21/03/1938	1,031.41	2					0.145337
308	295	PALOMINO	MAUREL	CLELIA ELENA	T	F	01/09/1952	746.62	1					0.131270
309	296	PALOMINO	PRADO	ELIPIO HECTOR	T	M	16/12/1938	1,471.15	2					0.181713
310	297	PAREDES	BOTONI	PONCIANO FORTUNATO	T	M	03/03/1952	1,004.92	2					0.198038
311	298	PAREDES	POZO VDA DE TORREZ	JULIA	V	F	24/04/1943	880.00	3					0.117016
312	299	PAREDES	EYZAGUIRRE	GUILIO ROLANDO	T	M	02/06/1943	1,328.08	2					0.192471
313	300	PARIONA	ESPINOZA DE MEDRANO	MARIA ANGELICA	V	F	15/04/1945	667.05	3					0.096701
314	301	PASTOR	JUSTINIANI DE PEREZ	MAFALDA	V	F	02/05/1935	788.00	3					0.079090
315	302	PASTOR	TARAZONA DE MAYOR	RICARDINA MATILDE	V	F	07/02/1938	879.00	3					0.098478
316	303	PAZOS	RIVERA	MIGUEL ANTONIO	T	M	07/06/1946	897.36	2					0.163349
317	304	PEÑA	MENDOZA DE MONTESINOS	LIDIA AUSTREVERTA	V	F	10/02/1943	748.94	3					0.101068
318	305	PERALTA	MIRANDA	JUAN AGRIPINO	T	M	23/06/1945	728.08	3					0.076952
319	306	PEREA	MARTINEZ	GREGORIO	T	M	19/05/1944	989.98	3					0.097812
320	307	PEREZ	CALDERON	SAUL DARIO	T	M	25/10/1943	1,265.30	2					0.192043
321	308	PEREZ	GUARDIA	RAUL	T	M	25/09/1950	1,062.23	2					0.201402
322	309	PEREZ	MALVAS	SEGUNDO	T	M	13/05/1930	1,044.79	2					0.110469
323	310	PEREZ	PACHECO GUERRA	VILMA GRACIELA	T	F	13/09/1950	1,161.40	2					0.187895
324	311	PEREZ	SILVA DE UBILLUS	MATILDE	T	F	31/12/1948	804.05	2					0.127115
325	427	VERA	DIAZ	BLANCA	T	F	09/07/1947	762.95	2					0.118257
326	428	VERA	LOAYZA	FRANCISCO RODOLFO	T	M	04/10/1947	863.75	2					0.164299
327	429	VIDAL	ROCA	MARCELINO	T	M	26/04/1937	1,071.52	3					0.075930
328	430	VILCA	CERNA	ISIDORO ZOZIMO	T	M	04/04/1952	724.41	2					0.150477

0 9 9 6 E 7 F C F 4 2 5 5 7 F 6 3

Oficina de Normalización Previsional

ONP

2 PA

C5O2N

ANEXO - I

MINISTERIO DE CULTURA

ESTUDIO ECONÓMICO DE RESERVAS PREVISIONALES

PLANILLA DE PENSIONISTAS REGIMEN D.L 20530 (DS 026-2003-EF Y DS 043-2003-EF)

#	Código	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Pensionista	Sexo	Fecha Nacim.	Pensión S/	Est. Civil	F. Nac Conyuge	F. Nac Hijo	Sexo Hijo	Cond. Hijo	Reservas al 4.670000% millones de S/
329	431	VILLACORTA	CHAVEZ	ARTURO	T	M	23/12/1935	1,090.19	1					0.073174
330	432	VILLAR	CABALLERO	EDGARDO	T	M	20/06/1939	1,185.48	2					0.160878
331	433	VIVANCO	FLORES	CARLOS ALFREDO	T	M	05/04/1922	1,471.16	2					0.086746
332	434	VIVANCO	SANCHEZ	CESAR ANDRES	T	M	30/11/1949	1,592.11	3					0.191584
333	435	YARANGA	CARREÑO VDA DE BULEJE	MARIA CRISTABEL	V	F	22/09/1938	653.86	3					0.078234
334	436	ZAGACETA	RAMIREZ	RENIER CIRO	T	M	03/08/1948	777.92	2					0.152253
335	437	ZAMALLOA	CACERES	VICTOR RAUL	T	M	16/04/1945	987.77	3					0.101647
336	438	ZAMORA	URRUTIA	ANGEL	T	M	22/10/1943	1,104.87	1					0.108304
337	439	ZAPATA	ZAPATA	FERNANDO ELIAS	T	M	03/02/1956	991.98	1					0.149509
338	440	ZARE	RODRIGUEZ	ISIDORA ANTONIA	T	F	10/03/1939	1,015.99	1					0.116766
339	441	ZAVALA	CHUMPITAZ	HECTOR FLORENCIO	T	M	07/11/1939	975.65	2					0.149626
340	442	ZAVALAGA	REBAZA DE CASAS	JUANA ADRIANA	T	F	23/08/1953	578.01	2					0.106888
341	443	ZAVALETA	CALLEGARI	LIDIA HAYDEE	T	F	05/09/1941	1,329.61	3					0.166381
342	444	ZAVALETA	GONZALES	VICENTE LUIS	T	M	10/05/1944	1,099.23	2					0.176876
343	445	ZENDER	PERALTA DE NAPA	LUZ ISABEL	T	F	08/08/1953	742.01	2					0.133446
344	446	ZEVALLOS	CASTRO	ROBERTO SEBASTIAN	T	M	20/03/1951	726.28	2					0.148330
345	448	ZUMAETA	MENDEZ	ROSA MARIA	T	F	23/10/1938	1,138.46	1					0.129798
346	449	ZUMAETA	VASQUEZ	LUIS ALBERTO	T	M	29/06/1956	712.12	2					0.157253
347	450	ZUÑIGA	DE CASTAGNOLA	E HAYDEE	T	F	09/10/1924	1,230.95	3					0.072293
348	451	ZUPAN	PRELOVEC DE SALDIAS	VLADIMIRA	T	F	01/02/1937	1,556.70	3					0.161651
349	176	GOMEZ	FARFAN	EVELINE YOANNA	V	F	09/04/1968	499.73	3					0.117819
350	177	GOMEZ	FIGUEROA	ZORAIDA AMPARO	T	F	07/06/1936	1,044.76	2					0.106783
351	178	GOMEZ	LEON	OSCAR CIRILO	T	M	07/07/1934	990.92	2					0.129782
352	179	GONZALES	CARMONA	MIGUEL ISMAEL	T	M	14/06/1948	1,030.42	1					0.118342
353	180	GONZALES	CASTRO DE TAPIA	MERCEDES	V	F	24/09/1937	674.93	3					0.077551
354	181	GONZALES	CAVERO	CECILIA MARIA	T	F	11/11/1948	3,773.27	2					0.553146
355	182	GONZALES	DE NUÑEZ	FLOR ERNESTINA	T	F	05/12/1949	847.51	2					0.136945
356	183	GONZALES	SANCHEZ	NOE	T	M	17/06/1942	1,043.12	1					0.094250
357	185	GRAHAM	MORENO DE VILLEGAS	LIDIA PATRICIA	V	F	26/06/1926	672.00	3					0.043933
358	186	GROSSO	ZARATE	ANA MARIA	V	F	25/05/1943	626.58	3					0.086179
359	187	GUADALUPE	HUAMAN DE CESPEDES	BERTHA CONSUELO	T	F	24/04/1951	845.91	2					0.140218
360	188	GUTIERREZ	TORRES	ELADIO OSCAR	T	M	08/09/1947	879.22	2					0.166966
361	189	GUTIERREZ	ZAMALLOA DE BUSTOS	NELLY MERCEDES	T	F	30/10/1939	1,044.83	2					0.124178
362	190	GUZMAN	CALDERON	GERMAN	T	M	20/10/1944	980.80	2					0.169981
363	191	GUZMAN	LADRON DE GUEVARA	CARLOS ALBERTO	T	M	21/02/1936	1,471.15	2					0.164097
364	192	HELLER	LEDERER VDA DE LEWITUS	EVA LORE	V	F	22/10/1927	1,358.30	3					0.093842
365	193	HERNANDEZ	ANCHANTE	MARIA ELENA	T	F	25/07/1956	759.63	1					0.144773
366	194	HERNANDEZ	HERNANDEZ	CLEMENTE ALBERTO	T	M	04/12/1948	858.58	2					0.166531
367	195	HERNANDEZ	LA TORRE	JOSE LUIS	T	M	02/08/1951	781.09	2					0.161051
368	196	HERNANDEZ	VASQUEZ	MARIA DEL PILAR	O	F	07/08/1951	707.69	1					0.092847
369	197	HERRERA	CAMINO	MARGOT ELSA	T	F	11/12/1948	806.56	2					0.127476
370	198	HUAMAN	ENCISO	FELICIA	V	F	07/01/1947	727.00	3					0.110341
371	199	HUAMAN	RENGIFO	HERMES	T	M	31/03/1952	861.53	2					0.176057
372	312	PIEDRA	MENDOZA	NARCISO GILBERTO	T	M	01/02/1947	1,250.05	4					0.136677
373	313	PINTO	CONDORI	JESUS GERARDO	T	M	03/10/1951	775.94	2					0.160090
374	314	PIZARRO	TORRES	RUFO ULDARICO	T	M	04/07/1948	940.61	2					0.180343
375	315	POLO	DE RUIZ	LUCILA BERNARDINA	V	F	20/08/1939	388.52	3					0.051816
376	316	POPOLIZIO	VILLARINO	BLANCA EDITH	T	F	09/09/1946	958.81	2					0.141966
377	317	PORRAS	MALAGA	BEXY GIOVANNA	V	F	13/12/1962	850.00	3					0.176953
378	318	PRADA	ORMEÑO DE PEZZIA	DORA LUISA	V	F	22/08/1934	460.00	3					0.049240
379	319	PRADA	ORMEÑO DE PEZZIA	DORA LUISA	T	F	22/08/1934	1,013.84	2					0.099644
380	320	PRADA	PEREZ	JORGE HUMBERTO	T	M	20/07/1954	772.18	2					0.166822
381	321	PRADO	BENITEZ	ELIZABETH	T	F	23/04/1930	680.72	1					0.055059
382	322	PRADO	MARTINEZ	LUCRECIA VILMA	T	F	28/01/1950	1,187.82	2					0.187088
383	323	PUMAYAULI	CHUMBIRAYCO	URIEL	T	M	15/04/1938	971.41	2					0.141174
384	324	QQUESO	CCALA	ELEUTERIO	T	M	20/02/1943	1,004.98	2					0.164175
385	325	QUEZADA	MORAN	MIGUEL EDUARDO	T	M	11/10/1947	774.53	2					0.148801
386	326	QUINTANA	BENAVENTE	NANCY SOFIA REGINA	T	F	07/09/1942	1,598.72	2					0.204475
387	327	QUINTANA	SALAZAR	PABLO ROBERTO	T	M	07/06/1948	1,145.61	2					0.198777
388	328	QUINTANA	VALENZUELA DE FUKUNA	MIRNA AUREA	T	F	19/07/1953	735.70	2					0.132424
389	329	QUISPE	PAREDES	EDINSON ONOFRE	T	M	12/06/1949	1,187.82	5					0.139890
390	330	QUISPE	SALAZAR	ELQY	T	M	25/06/1955	776.06	2					0.167580
391	331	RAEZ	MENDIOLA	ERNESTO BERNARDO	T	M	20/05/1936	1,049.70	4					0.070642
392	332	RAMIREZ	CULQUI DE VILLAR	DOLORES	V	F	07/05/1925	752.00	3					0.045872
393	333	RAMIREZ	PORTOCARRERO DE GOMEZ	NORUSCA	T	F	06/04/1951	739.29	2					0.124106
394	334	RAMOS	HERNANDEZ	JULIO ALEJANDRO	T	M	15/04/1946	882.22	2					0.160824
395	335	RAVINES	GARCIA	LUZ GRACIELA	T	F	19/02/1930	893.71	1					0.070466

C5O6N2

0 9 9 6 E 7 F C F 4 2 5 5 7 F 6 3

ANEXO - I

MINISTERIO DE CULTURA

ESTUDIO ECONÓMICO DE RESERVAS PREVISIONALES

PLANILLA DE PENSIONISTAS REGIMEN D.L 20530 (DS 026-2003-EF Y DS 043-2003-EF)

#	Código	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Pensionista	Sexo	Fecha Nacim.	Pensión S/	Est. Civil	F. Nac Conyuge	F. Nac Hijo	Sexo Hijo	Cond. Hijo	Reservas al 4.670000% millones de S/
396	336	RAVINES	SANCHEZ	ROGER HERNAN	T	M	20/04/1940	1,567.41	2					0.194911
397	337	REBAZA	DE LA CRUZ	MARIA ERNESTINA	O	F	25/03/1977	565.06	1					0.116763
398	338	RETAMOZO	RONDON	ENRIQUE	T	M	12/07/1926	1,015.89	3					0.039508
399	339	REYES	CAMPOS	CESAR AUGUSTO	T	M	29/01/1946	911.37	2					0.165686
400	341	RICSE	QUISPEALAYA VDA DE ALVARA	EUGENIA	V	F	27/12/1952	463.42	3					0.086407
401	342	RIOS	CARDENAS DE PIEDRA	ELENA GICELA	T	F	18/05/1955	850.67	2					0.154252
402	343	RIVAS	DOMINGUEZ	MARIA DEL SOCORRO	T	F	01/05/1954	734.41	2					0.132215
403	344	RIVERA	SAAVEDRA	JUAN	T	M	04/09/1930	583.76	4					0.031041
404	345	ROBLEDO		DORITA ESTHER	V	F	02/07/1958	850.00	3					0.166175
405	346	RIVERA	ZAVALA	JOSEFINA	V	F	19/03/1947	616.96	3					0.095329
406	347	ROCA	LOPEZ DE MOREY	EDITH MARIA VIRGINIA	T	F	16/09/1935	977.88	3					0.100440
407	348	ROCA	LEE	DUHARTE MARTHA	V	F	07/01/1937	930.00	3					0.099800
408	349	RODAS	RODAS	EPIFANIO	T	M	07/04/1943	852.15	2					0.145484
409	350	RODRIGUEZ	DE RAMOS	MARIA VERONICA	V	F	29/04/1948	788.00	3					0.121764
410	351	RODRIGUEZ	FALCON	PAMELA PILAR	O	F	23/01/2002	226.92	1					0.010390
411	352	RODRIGUEZ	FALCON	GIULIANA KARINA	O	F	03/09/2009	226.92	1					0.024830
412	353	RODRIGUEZ	FALCON	HUGO ANTONIO	O	M	05/10/2000	226.92	1					0.007082
413	354	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	WALTER GUSTAVO	T	M	11/01/1950	753.31	2					0.150631
414	355	RODRIGUEZ	PULIDO	LEONARDO ELIAS	T	M	19/04/1945	731.72	5					0.077298
415	356	ROJAS	ASPILCUETA	GABRIEL RUBEN	T	M	03/08/1945	1,437.75	2					0.218996
416	357	ROJAS	DE MARTINEZ	FLOR DE MARIA	V	F	18/01/1945	458.52	3					0.069770
417	358	ROJAS	LITANO	SANTOS	T	M	30/12/1940	967.98	1					0.084073
418	359	ROJAS	LLAMOSA VDA DE ROSAS	GRACIELA MARIA	V	F	01/11/1949	992.82	3					0.158356
419	360	ROJAS	MONTERO	VILMA	T	F	18/12/1940	1,357.22	2					0.164144
420	361	ROMAN	LIBIA	ANA MARIA	V	F	14/04/1945	777.00	3					0.110901
421	362	ROMERO	BARDALES	MIGUEL	T	M	15/11/1932	978.25	3					0.055884
422	363	ROMERO	FLORES	COSME SEGUNDO	T	M	27/09/1935	1,552.08	2					0.169158
423	364	ROMERO	FUENTES VDA DE CAHUANA	ASILA	V	F	06/12/1926	672.00	3					0.046470
424	365	ROMERO	FUENTES	JUAN	T	M	16/07/1928	1,044.83	2					0.105994
425	366	ROSALES	HUATUCO	ODON BRINDIS	T	M	07/07/1944	1,035.23	3					0.106160
426	367	ROSALES	SOLIS	DANIEL SAMUEL	T	M	25/10/1935	1,044.76	2					0.137434
427	368	ROSAS	MOSCOSO	ELCIRA HERMELINDA	T	F	07/02/1937	1,192.06	2					0.125684
428	369	RUBIN	DE CELIS CABALLERO	NANCY ESTHER	V	F	19/06/1943	912.52	3					0.120974
429	370	RUBIO	SUAREZ	VICTOR ANDRES	T	M	30/05/1948	867.86	3					0.101039
430	371	SAAVEDRA	MIRANDA	HERMES MAGNO	T	M	03/04/1948	807.95	2					0.154606
431	372	SACQ	NORIEGA	ALICIA DEL PILAR	T	F	02/02/1943	1,031.92	4					0.135503
432	373	SAMANIEGO	ROMAN	LORENZO ALBERTO	T	M	13/12/1941	1,081.37	2					0.166408
433	374	SANCHEZ	ASCONA	RUFINO LUIS	T	M	21/06/1945	906.98	3					0.093964
434	375	SANCHEZ	BARRIENTOS	ABELARDO	T	M	16/01/1941	1,004.97	2					0.155968
435	376	SANCHEZ	MARTINEZ	ANDRES GREGORIO	T	M	30/11/1925	1,045.54	2					0.092798
436	377	SANCHEZ	QUEZADA	MIRIAM C	V	F	27/02/1934	702.00	3					0.068270
437	378	SANDOVAL	GONZALES	NANCY JESUS	T	F	04/05/1957	651.21	2					0.126126
438	379	SANTA MARIA	CALVO DE PALOMARES	ESTELA LUISA	T	F	13/04/1952	813.67	2					0.138657
439	380	SANTA MARIA	GONZALES	ANDRES	T	M	25/04/1947	1,749.07	2					0.256431
							TOTAL S/	424,061.21			TOTALES (millones de S/).		56.718002

REFERENCIAS						
TIPO	T: TITULAR	V:VIUDEZ	O: ORFANDAD	A: ASCENDENCIA		
ESTADO CIVIL	1: SOLTERO	2: CASADO	3: VIUDO	4: DIVORCIADO	5: CONVIVIENTE	6 : SEPARADO
CONDICIÓN HIJOS	N: NORMAL	I : INVALIDO				

0 9 9 6 E 7 F C F 4 2 5 5 7 F 6 3

Oficina de Normalización Previsional

2 PA

C5O2N

ANEXO - II

MINISTERIO DE CULTURA

ESTUDIO ECONÓMICO DE RESERVAS PREVISIONALES

PLANILLA ACTIVOS REGIMEN D.L 20530 (DS 026-2003-EF Y DS 043-2003-EF)

#	Código	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Fecha	Pensión	Est. Civil	F. Nac Conyuge	F. Nac Hijo	Sexo Hijo	Cond. Hijo	Reservas al 4.670000 % millones S/
1	2	HOYLE	MONTALVA	ANA MARIA	F	26/09/1950	1,148.88	1					0.186003
2	3	RAMOS	HUAMAN	JORGE CARLOS	M	08/01/1955	893.22	2	01/09/1954				0.175886
						TOTAL S/	2,042.10					TOTALES (millones de S/).	0.361890

REFERENCIAS						
TIPO	T: TITULAR	V:VIUDEZ	O: ORFANDAD	A: ASCENDENCIA		
ESTADO CIVIL	1: SOLTERO	2: CASADO	3: VIUDO	4: DIVORCIADO	5: CONVIVIENTE	6 : SEPARADO
CONDICIÓN HIJOS	N: NORMAL	I : INVALIDO				

C5O6N2

0 9 9 6 E 7 F C F 4 2 5 5 7 F 6 3

Firmado digitalmente por CHANAME CASTILLO Liliana Margot FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.01.2020 09:04:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 28 de Enero del 2020

MEMORANDO N° 000356-2020-OGRH/MC

A	:	**RICARDO MOLLEAPAZA CALDERON** Director de la Oficina de Contabilidad
DE	:	**LILIANA MARGOT CHANAME CASTILLO** Directora de la Oficina General de Recursos Humanos
ASUNTO	:	Cuadro de Provisión Compensación por Tiempo de Servicio y vacaciones del personal 728, 276 y 30057- diciembre 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual su despacho solicita información sobre el reporte detallado de vacaciones truncas, compensaciones por tiempo de servicios, intereses devengados por las CTS y vacaciones gozadas por régimen laboral al 31 de diciembre del 2019, para el cierre de los Estados Financieros y Presupuestarios del II semestre 2019.

Al respecto, se remitirte adjunto al presente la información solicitada con el documento de la referencia lo siguiente:

1. Cuadro de vacaciones truncas de Funcionarios Ley N° 30057 del mes de diciembre 2019.
2. Provisión de Compensación por Tiempo de Servicios - CTS de mes de diciembre 2019, correspondiente al personal que se encuentra bajo los alcances del D.L. 728, 276 y Ley de Servir N° 30057 del Ministerio de Cultura.
3. Ajuste de provisión de CTS del personal sujeto al D.L. 728 del mes de noviembre 2019.

Cabe indicar que los archivos Excel se enviaron al correo: kgarcia@cultura.gob.pe y cvalqui@cultura.gob.pe.

Atentamente,

LCC/maa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: PPNXAI0

EL PERÚ PRIMERO

PROVISION DE COMPENSACION DE TIEMPO DE SERVICIOS - LEY 30057- DICIEMBRE 2019 - SERVIR

							PERIODO NOVIEMBRE 2019 - DICIEMBRE 2019					61 DIAS
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO	REMUNERACION	DIAS LABORADOS NOVIEMBRE 2019	PROVISION DE MAYO A OCTUBRE 2019	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			PROVISION PAGADA	PROVISION DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2019
ACEVEDO HUERTAS ANGELICA MARIA (**)	10867062	24/07/2019		28,000.00	31	-	2,301.37	2,378.08			0.00	4,679.45
CORDOVA BURGA MARIA ELENA DEL CARLEN (***)	17802599	23/07/2019		28,000.00	31	-	2,301.37	2,378.08			0.00	4,679.45
DAVILA TASAICO PATRICIA AIDA (*)	09398346	16/03/2019		25,000.00	31	-	2,054.79	2,123.29			0.00	4,178.08
GUILLEN ONEEGLIO SONIA ELIZABETH (*****)	04649168	08/12/2019		30,000.00	23	-	0.00	1,890.41			0.00	1,890.41
PETROZZI FRANCO FRANCISCO ENRIQUE HUGO (****)	08197383	04/10/2019	07/12/2019	30,000.00	7	2,301.37	2,465.75	575.35			5,342.47	0.00
						2,301.37	9,123.28	9,345.21	0.00	0.00	5,342.47	15,427.39

(*) Con Resolucion Ministerial N° 107-2019-MC, de fecha 15 de marzo 2019, Acepta la Renuncia Mary Ann Zavala Polo y Designar a Patricia Aida DAVILA TASAICO en el cargo de Secretaria General

(**) Con Resolucion Suprema N° 010-2019-MC Aceptan su Renuncia de Elena Antonia Burga Cabrera ap. 23/07/2019 y Designan Viceministra a señora Angelica Maria Acevedo Huertas

(***) Con Resolucion Suprema N° 009-2019-MC Aceptan su Renuncia de Luis Guillermo Temistocles Cortes Carcelen ap. 22/07/2019 y Designan Viceministra a señora María Elena del Carmen Córdova Burga

(****) Con Resolucion Suprema Nº 184-2019-PCM, de fecha 04 de Octubre 2019, Nombra al Ministro de Cultura Francisco Enrique Hugo Petrozzi Franco.

(*****) Con Resolucion Suprema N-218-2019-PCM Renuncia del Ministro Petrozzi Franco Francisco, Nombra como Ministra de Cultura a Guillen Onneglio Sonia Elizabeth

Decreto Supremo N° 408-2015-EF Art. 21 Monto CTS el calculo por periodos menores a un año se hara en base a 365 dias por los dias efectivamente laborados.

PERÚ | Ministerio de Cultura

PROVISION DE BENEFICIOS SOCIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

N°	DNI	REG	PERSONAL MINISTERIO DE CULTURA 276	NIVEL	REM BRUTA*	REMUN PRINCIPAL	MES DE CALCULO	FECHA DE INGRESO	MES ACTUAL	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS)	TIEMPO DE SERVICIO (MESES)	MONTO DE PROVISION ANUAL	PROVIS. AL 31 DE ENE 2019	PROVIS. AL 29 DE FEB 2019	PROVIS. AL 31 DE MAR 2019	PROVIS. AL 30 DE ABR 2019	PROVIS. AL 31 DE MAY 2019	PROVIS. AL 30 DE JUN 2019	PROVIS. AL 31 DE JUL 2019	PROVIS AL 31 DE AGO 2019	PROVIS AL 30 DE SEPT 2019	PROVIS AL 31 DE OCT 2019	PROVIS AL 30 DE NOV 2019	PROVIS. AL 31 DE DIC 2019	PROVISION A DICIEMBRE 2019	PROVISION ACUMULADA AL 31/12/2018	PROVISION DEVENGADA	PROVISION ACUMULADA AL 31/12/2019
1	26968917	ADM	BARRERA OSORIO FRUCTUOSO (*)	SPC	460.65	29.86	07	04/07/2018	31/12/2019	1	5	14.83							14.83						14.83			14.83
2	29823784	ADM	VELASQUEZ PATOW ANA VIRGINIA	SPE	1,999.86	30.30	10	01/10/2014	31/12/2019	5	3	29.05										15.06			15.06	13.99		15.06
3	07415098	ADM	ANGELES REQUE DE QUISQUEN, EVA VIOLETA	STP	660.95	24.38	12	17/11/2014	31/12/2019	5	1	12.09												12.09		12.09	96.27		96.36
4	10143950	ADM	GONZALES UGAS GRETEL AGEDA	STP	941.08	24.38	05	01/05/2015	31/12/2019	4	8	12.09										12.09			12.09	46.36		46.45
5	06280148	ADM	CONGO ROJAS, JOSE DE LA CRUZ	SPC	888.73	29.96	07	30/07/2013	31/12/2019	1	5	14.83							14.83						14.83	74.15		88.98
6	09629744	ADM	CASTAÑEDA QUISPE, HERMENEGILDO RAFAEL	STP	714.88	24.38	05	01/05/2010	31/12/2019	9	7	12.09					12.09									12.09	84.64		96.72
7	25806676	ADM	CORONADO FLORES, CARLOS ROMARIO	SPC	989.93	29.46	05	01/05/2010	31/12/2019	9	7	14.83					14.83									14.83	103.81		118.64
8	08134234	ADM	VALDIVIA SARAVIA, SANDRO GILBERTO	SAA	661.31	23.95	05	01/05/2010	31/12/2019	9	7	11.70					11.70									11.70	81.87		93.57
9	20803795	ADM	SANCHEZ CAMPOS, TERESA AMELIA	STP	942.43	24.38	10	01/10/2008	31/12/2019	11	3	12.09											12.09			12.09	108.81		120.90
10	20803419	ADM	TICONA BUSTINZA, JANINA MAGALY	STA	942.43	24.38	10	01/10/2008	31/12/2019	11	3	12.09											12.09			12.09	108.81		120.90
11	31021395	ADM	MORENO SUAREZ, MARIA VICTORIA	STA	757.66	24.38	04	01/04/2006	31/12/2019	13	9	12.08				12.08										132.88		144.96
12	08661726	ADM	DE NUBES OLIVERA, LAURA MERCEDES	STA	756.80	24.38	08	02/08/2008	31/12/2019	11	4	12.09								12.09						108.86		120.95
13	06279120	ADM	ARAMBULO BANDA, MARGARITA	SPE	936.29	29.21	09	02/09/2005	31/12/2019	14	7	14.61					14.61									14.61	132.99		147.60
14	08384511	ADM	ASMAN SALAZAR, VICTOR JAVIER	STP	948.54	24.38	05	02/05/2005	31/12/2019	14	7	12.09					12.09									12.09	160.86		172.95
15	09695823	ADM	CALDERON GARCIA, JESUS JAIME	STP	948.54	24.38	05	02/05/2005	31/12/2019	14	7	12.09					12.09									12.09	175.05		187.14
16	26722115	ADM	CLAQUI MARCHENA, JOSE WALTER	STA	755.54	24.38	05	02/05/2005	31/12/2019	14	7	12.09					12.09									12.09	240.68		252.77
17	07722288	ADM	SALAZAR GAMARRA, ANGELICA SILVIA	SPE	826.22	27.21	01	01/01/2009	31/12/2019	10	11	13.61	13.61													13.61	165.28		178.89
18	08211458	ADM	REA AVILA, CARLOS ABRAHAM	SPC	807.05	29.86	12	01/12/1998	31/12/2019	21	0	29.86													29.86	281.77		311.63
19	09058401	ADM	ROJAS LEON, JAVIER	TESTA	1,113.79	24.38	10	08/10/1998	31/12/2019	21	3	24.38											24.38			229.95		254.33
20	07394757	ADM	ALVARADO TAMBO, LUIS ALFREDO	SPC	992.98	29.66	10	01/10/1998	31/12/2019	21	3	29.66											29.66			279.66		309.32
21	08838005	ADM	CEVALLOS CARDENAS, LIA ESTEFANIA	SPE	891.76	26.26	10	01/10/1998	31/12/2019	21	3	26.26											26.26			247.46		273.72
22	08817220	ADM	TORRES CRUZ, MARTINA ELISA	STP	962.93	29.33	10	01/10/1998	31/12/2019	21	3	29.21											29.21			275.33		304.54
23	08790038	SERVICIO	PALMA RAVAZZANI, GABRIELA FERNANDA	ARTISTA 1	5,000.00	29.37	12	06/12/1999	31/12/2019	20	0	29.37													29.37	264.33		293.70
24	16603986	ADM	PAZ SOTELO, Rocio del Pilar	SPE	901.50	29.33	12	10/01/1996	31/12/2019	23	11	29.33	29.33													293.33		322.66
25	29834340	TECNICO	CAMARGO SORI, GERMAN	ARTISTA 6	4,300.00	32.23	03	01/03/1999	31/12/2019	20	9	32.23				32.23										290.07		322.30
26	29758584	TECNICO	BENOZA MONTAÑEZ, GLADYS MILAGROS	ARTISTA 6	4,300.00	32.23	03	01/03/1999	31/12/2019	20	9	32.23				32.23										290.07		322.30
27	20021181	ADM	CRUZ RIVAS, EVA MABEL	SPE	852.97	29.20	03	24/03/1999	31/12/2019	20	9	29.20				29.20										262.80		292.00
28	10999464	ADM	PALOMINO ROMERO, GLADYS	SAA	712.44	23.85	07	01/07/1999	31/12/2019	20	6	23.89							24.08							215.08		238.97
29	10042762	ADM	PUMA LIN TORRES, RUBEN ALFREDO	STA	864.10	24.23	12	01/12/1999	31/12/2019	20	0	24.17													24.17	217.53		241.70
30	00482199	ADM	RAMOS ALE, DEYSI YENDYRA	STA	760.65	24.38	10	08/09/1999	31/12/2019	20	3	24.38											24.38			219.38		243.76
31	07486031	ADM	ARANA PALOMARES, JAIME RAUL	STA	894.10	24.38	10	10/10/1999	31/12/2019	20	2	24.38											24.38			219.38		243.76
32	10462354	ADM	ARIZABAL GALLEGOS, MARIA ELENA	SPE	933.14	30.26	09	30/09/1999	31/12/2019	20	4	30.26										30.26				272.42		302.68
33	07077705	ADM	CASAS SALAZAR, LYDA LIZBETH	SPE	825.77	29.20	11	01/11/1999	31/12/2019	20	2	29.20												29.20		262.80		292.00
34	09862556	ADM	HIDALGO SOTELO, RAMON OSWALDO	STA	759.21	24.38	10	07/10/1999	31/12/2019	20	2	24.38											24.38			219.38		243.76
35	29609185	TECNICO	LINARES PINTO, JESSICA MARIBEL	ARTISTA 3	4,300.00	32.23	11	01/11/1999	31/12/2019	20	1	32.23												32.23		290.07		322.30
36	29842817	TECNICO	LINARES PINTO, VIVIANA CAROLA	ARTISTA 3	4,300.00	32.23	10	01/10/1999	31/12/2019	20	0	32.23												32.23		257.98		290.21
37	09276031	TECNICO	MENDOZA SANCHEZ, MARIO HANCKS	ARTISTA 3	4,300.00	39.37	07	01/07/1999	31/12/2019	20	6	39.37							39.37							354.33		393.70
38	08218297	ADM	MONTALVO QUISPE MANUEL MILAGROS MERCEDES MARICELLY	STA	726.75	24.38	12	01/12/1999	31/12/2019	20	0	24.38													24.38	219.38		243.76
39	17503670	ADM	PUMAYAGA SAYAYA, OSWALDO ENRIQUE	SPC	825.96	29.20	11	01/11/1999	31/12/2019	20	2	29.20												29.20		262.80		292.00
40	06711221	ADM	RAMOS GAMARRA, JESUS ALEJANDRO	SPC	853.81	29.66	11	01/11/1999	31/12/2019	20	2	29.66												29.66		266.94		296.60
41	10496754	ADM	REYES SANTIDRIAN DE ORTEGA, MARITZA	STA	714.85	24.38	10	01/10/1999	31/12/2019	20	2	24.38											24.38			219.38		243.76
42	08042898	ADM	ROCA CHACCO, PATRICIA ENCARNACION	STA	697.73	24.38	10	01/10/1999	31/12/2019	20	2	24.38											24.38			219.38		243.76
43	31662979	ADM	RODRIGUEZ LINARES, VICTOR ANDRES EDGARDO	SPE	908.30	30.26	09	01/09/1999	31/12/2019	20	3	30.26										30.26				272.34		302.60
44	08695477	ADM	BENDEZU TITO, JESUS	STA	720.69	24.38	07	01/07/1999	31/12/2019	20	5	24.38							24.38							219.38		243.76
45	04419897	ADM	BENITES DELGADO, OMAR IVAN	T-4 SPE	1,482.58	29.22	01	01/01/1999	31/12/2019	20	11	29.22	29.22													262.98		292.20
46	06836823	ADM	CARDENAS RAYMONDI, NORMA CONCEPCION	STA	826.45	24.38	07	01/07/1999	31/12/2019	20	5	24.38							24.38							219.38		243.76
47	08219106	ADM	CONTRERAS SANCHEZ, LUIS ABRAHAM	STA	709.23	24.37	07	01/07/1999	31/12/2019	20	5	24.37							24.37							219.33		243.70
48	10677102	ADM	QUEZADA HILARES, TEODOCIO	STA	688.90	23.99	07	01/07/1999	31/12/2019	20	5	23.99							23.99							215.91		239.90
49	06052780	ADM	LOPEZ RODRIGUEZ, MANUEL RESURRECCION	STA	898.51	24.38	07	01/07/1999	31/12/2019	20	5	24.38							24.38							219.38		243.76
50	10655852	ADM	PEREZ SALVADOR, JESUS	STA	948.68	24.38	01	02/01/1991	31/12/2019	28	11	24.38	24.38													292.56		316.94
51	09918760	ADM	SUERA MEZA DE AMMA, NOEMI DEL PILAR	STP	713.58	24.38	07	25/07/1996	31/12/2019	23	5	24.38							24.38							219.38		243.76
52	28048596	ADM	BERROCAL AVELL, MARCELINA	T-3 SPD	5,338.67	29.22	01	01/01/1985	31/12/2019	32	0	29.22							29.22							262.98		292.20
53	28044713	ADM	BERROCAL HUAMAN, MIGUEL ANGEL	SAA	713.69	24.16	07	01/07/1985	31/12/2019	30	5	24.16							24.16							217.44		241.60
54	08063600	ADM	CAHUANZA CASTILLO, YOHANNA MILENA	SPD	960.58	29.21	01	02/01/1989	31/12/2019	30	7	29.21						29.21								262.89		292.10
55	25300068	ADM	CERNA CAMPOS, GEORGES MAURICIO	STC	885.26	24.17	06	01/06/1989	31/12/2019	30	6	24.17								24.17						217.53		241.70
56	06063886	ADM	MAGCO RAMOS, MARIELLA NITA	STP	706.79	24.18	04	01/04/1989	31/12/2019	30	8	24.18			24.18											217.64		241.82
57	30369528	ADM	RAVELO MOSQUERA, YVEZ	SPE	1,084.83	29.21	12	01/12/1989	31/12/2019	30	0	29.21													29.21	262.89		292.10
58	20650130	ADM	PIRGO APAZA, AGA	SAA	713.69	24.17	07	06/07/1989	31/12/2019	30	5	24.17							24.17							217.53		241.70
59	06066868	ADM	TARAZONA SERRANO, AVELINA	STA	707.64	24.14	12	01/12/1989	31/12/2019	30	0	24.14													24.14	217.32		241.46
60	16773103	ADM	TORRES AVILA, EDWARD	SPD	891.25	29.21	01	01/01/1990	31/12/2019	30	11	29.21	29.21													262.89		292.10
61	25366607	ADM	ARCE TORRES, EMMA SUSANA	SPD	931.30	29.21	08	15/08/1990	31/12/2019	31	8	29.21										29.21				262.89		292.10
62	21413837	ADM	ARTEAGA DE RIVERA, CARMEN ROSA ROSINA	STP	932.66	24.38	08	15/08/1990	31/12/2019	31	8	24.38										24.38				219.42		243.80
63	17588520	TECNICO	ATAMAN ASENCIO, IRMA NORMA	ARTISTA 4	4,300.00	39.37	09	10/09/1990	31/12/2019	31	3	39.37										39.37				354.33		393.70
64	08675417	ADM	SALTAZAR MATEO, MARIA CRISTINA	SPC	935.44	29.66	10	15/10/1990	31/12/2019	31	2	29.66										29.66				266.94		296.60
65	08146705	ADM	BURGA PALOMINO, YESSENIA	STA	910.93	28.19	10	22/10/1990	31/12/2019	31	2	28.19										28.19				253.71		281.90
66	23265778	ADM	CONTRERAS LACHO, VICTORIA	STA	746.03	24.18	10	15/10/1990	31/12/2019	31	2	24.18										24.18				217.62		241.80
67	10681932	ADM	CHAVEZ RIVA VIVANCO, MARIA	SPD	1,057.20	29.21	09	15/09/1990	31/12/2019	31	3	29.21										29.21				262.89		292.10
68	09766491	TECNICO	GARCIA BARRAZA, JENNYS JOSE	ARTISTA 3	4,300.00	39.37	09	15/09/1990	31/12/2019	31	3	39.37										39.37				354.33		393.70
69	21564871	ADM	HUAMAN GARCIA, FERNANDO ELMER	SPD	810.91	29.21	09	15/09/1990	31/12/2019	31	3	29.21										29.21				262.89		292.10
70	41214282	ADM	HERRERA ESTRELLA, HENRY PETER	SPC	752.06	28.80	09	15/09/1990	31/12/2019	31	3	28.80										28.80				259.20		287.97
71	25861000	ADM	HUAMAN HERRERA, CARMEN FORTUNATA	STA	691.31	24.18	09	25/09/1990	31/12/2019	31	3	24.18										24.18				217.62		241.80
72	02614347	ADM	LAZO RIOS, PERCY ROLANDO	STA	748.57	24.18	10	15/10/1990	31/12/2019	31	2	24.18										24.18				217.62		241.80
73	04000493	ADM	CANOS REY, MANUEL PABLO	SPD	863.99	29.21	09	25/09/1990	31/12/2019	31	3	29.21										29.21				262.89		292.10
74	31009216	ADM	MENDIVE MORINO, LIDIA	SAA	719.24	23.99	09	15/09/1990	31/12/2019	31	3	23.99										23.99				215.91		239.90
75	31010353	ADM	GUILLA CHAMOSA, MIRIAM	SPE	858.02	28.29	09	15/09/1990	31/12/2019	31	3	28.29										28.29				254.61		282.90
76	09092450	TECNICO	OTAZU LA VILLESCAS, RICARDO LEON	ARTISTA 3	4,300.00	39.37	09	22/09/1990	31/12/2019	31	3	39.37										39.37				354.33		393.70
77	28778485	ADM	PERALTA CAMPOS, YOLA	STP	757.66	24.18	09	25/09/1990	31/12/2019	31	3	24.18										24.18				217.62		241.80
78	29378842	ADM	QUISQUICANA LUCANO, ELADIO EGOBIA	SPC	835.66	29.85	09	15/09/1990	31/12/2019	31	3	28.88										28.88				259.92		288.80
79	19941468	ADM	QUISPE GASPAR, GODOFREDO BELISARIO	STP	785.13	24.18	08	15/08/1990	31/12/2019	31	3	24.18										24.18				217.62		241.80
80	00409130	ADM	RAMIREZ MAMANI, LUZ MARINA	STP	777.83	24.18	07	01/07/1990	31/12/2019	31	3	24.18										24.18				217.62		241.80
81	29352260	ELENCO	CANTO MENDOZA, GIOVANNY TOMAS	ARTISTA 3	4,300.00	32.23	06	25/06/1990	31/12/2019	31	3	32.23										32.23				290.07		322.30
82	06817189	ADM	TELLO GUERRA, MARIO	SAA	708.00	23.89	09	15/09/1990	31/12/2019	31	3	23.89										23.89				215.01		238.90
83	06135886	ADM	VILA SOLIZA, JOSE CARLOS	SPC	806.39	29.66	08	15/08/1990	31/12/2019	31	3	29.66										29.66				266.94		296.60
84	31947758	ADM	VILLOSLADA VIVAS, JORGE LUIS	SAA	713.69	30.26	08	15/08/1990	31/12/2019	31	3	30.26										30.26				272.34		302.60
85	29230780	TECNICO	ULLOQUE MESSONE, ELISBERTO RAUL	ARTISTA 3	4,300.00	32.23	06	25/06/1990	31/12/2019	31	3	32.23								32.23						290.07		322.30
86	31003007	ADM	TELLO ZAVALLOS, GLADYS REYES	STA	760.77	24.18	08	15/08/1990	31/12/2019	31	3	24.18								24.18						217.62		241.80
87	08117891	ADM	YAUCAN HUAYLINOS, ISAAC	SAA	708.00	23.89	05	27/05/1990	31/12/2019	31	7	23.89					23.89									215.01		238.90
88	09283686	ADM	AGUIRRE CISNEROS, AYDEE	STP	706.00	24.18	10	01/10/1991	31/12/2019	32	2															0.00		217.54

PERÚ | Ministerio de Cultura

PROVISION DE BENEFICIOS SOCIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

N°	DNI	REG	PERSONAL MINISTERIO DE CULTURA 276	NIVEL	REM BRUTA*	REMUN PRINCIPAL	MES DE CALCULO	FECHA DE INGRESO	MES ACTUAL	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS)	TIEMPO DE SERVICIO (MESES)	MONTO DE PROVISION ANUAL	PROVIS. AL 31 DE DIC 2018	PROVIS. AL 28 DE FEB 2019	PROVIS. AL 31 DE MAR 2019	PROVIS. AL 30 DE ABR 2019	PROVIS. AL 31 DE MAY 2019	PROVIS. AL 30 DE JUN 2019	PROVIS. AL 31 DE JUL 2019	PROVIS AL 31 DE AGO 2019	PROVIS AL 30 DE SEPT 2019	PROVIS AL 31 DE OCT 2019	PROVIS AL 30 DE NOV 2019	PROVIS. AL 31 DE DIC 2019	PROVISION A DICIEMBRE 2019	PROVISION ACUMULADA AL 31/12/2019	PROVISION DEVENGADA	PROVISION POR PAGAR AL 31/12/2019
89	07263647	EJECUTO	[illegible] LAZARES, [illegible]	ARTISTA 3	4,300.00	38.57	06	01/06/1987	31/12/2019	32	6														0.00	725.40		725.40
90	08498104	ADM	CUEVA PAZ, ROSA ANGELICA	STA	755.70	29.18	12	01/12/1987	31/12/2019	32	2														0.00	729.40		729.40
91	08621696	EJECUTO	GONZALES ESCUDERO, LAURO RICARDO	ARTISTA 3	4,300.00	38.57	06	01/06/1987	31/12/2019	32	6														0.00	1,181.10		1,181.10
92	10120859	EJECUTO	SAN[illegible] MARTINA AURELIA	ARTISTA 3	4,300.00	38.57	06	11/06/1987	31/12/2019	32	6														0.00	725.40		725.40
93	08470582	ADM	LUJAN SILVA, ANA MARIA	SAS	906.90	33.30	04	01/04/1987	31/12/2019	32	8														0.00	1,181.10		1,181.10
94	07283677	ADM	MORENO SALVATIERRA, LUIS	STA	726.84	26.18	05	01/05/1987	31/12/2019	32	8														0.00	1,181.10		1,181.10
95	08629161	ADM	QUISPE VALLE CASTRO, RIGOBERTO	SAA	330.88	33.30	10	14/10/1987	31/12/2019	32	2														0.00	701.90		701.90
96	07213020	ADM	VARGAS RODRIGUEZ, MONICA LUCIA	STA	698.41	24.18	01	01/01/1988	31/12/2019	31	11														0.00	725.40		725.40
97	08128883	ADM	VIDAL LUSCUMBAMBA, ANA MARIA	STA	701.46	24.18	02	01/02/1988	30/12/2019	30	10														0.00	701.70		701.70
98	20815999	ADM	CAMARGO RIVERA, ROSA ANGELICA	STA	726.52	24.18	05	01/05/1988	31/12/2019	31	7														0.00	726.60		726.60
99	17628600	ADM	CHERO ORTIZ, MARIANO	STA	726.90	24.18	01	01/01/1988	31/12/2019	31	11														0.00	725.40		725.40
100	07425691	EJECUTO	AYALA MANTILLANA, JUAN APOLITO	ARTISTA 3	4,300.00	38.57	08	22/08/1988	31/12/2019	30	4														0.00	1,181.10		1,181.10
101	07408991	ADM	CHICHO RAMOS, LUIS GREGORIO	STA	698.13	24.18	05	01/05/1988	30/12/2019	30	7														0.00	725.70		725.70
102	06227340	ADM	MANCILLA MANTILLA, RAUL HERMAN	SPC	886.33	33.66	12	28/12/1988	31/12/2019	30	6														0.00	889.86		889.86
103	07363251	ADM	ERAS OSCANOVA, BANNISTE MARLENY	STA	714.26	24.18	08	01/08/1989	31/12/2019	30	6														0.00	725.40		725.40
104	08341231	EJECUTO	CHAVEZ MURRIETA, JUAN SANTIAGO	ARTISTA 5	4,300.00	38.57	02	01/02/1990	31/12/2019	30	10														0.00	889.80		889.80
105	07013691	EJECUTO	D'ANIELLO BAZAN, HECTOR CONSTANTE SANTIAGO	ARTISTA 3	4,300.00	38.57	08	22/08/1990	31/12/2019	30	4														0.00	1,181.10		1,181.10
106	25845588	EJECUTO	ECA FESTAL, JOSE LUIS	ARTISTA 3	4,300.00	38.57	03	01/03/1991	31/12/2019	30	10														0.00	1,181.10		1,181.10
107	25384271	EJECUTO	RAMOS CARDENAS, JAVIER	ARTISTA 3	4,300.00	38.57	03	01/03/1991	31/12/2019	30	9														0.00	1,181.10		1,181.10
108	06973955	EJECUTO	ZAVALA VASQUEZ, SUSANA MARCELA	ARTISTA 5	4,300.00	38.57	07	01/07/1991	31/12/2019	30	5														0.00	966.90		966.90
109	06526253	EJECUTO	AGUIRRE MARTINEZ, ROBERTO	ARTISTA 3	3,000.00	26.37	04	01/04/1992	31/12/2019	27	8														0.00	1,181.10		1,181.10
110	25770999	EJECUTO	CALLAPA MAMANI, LUIS ALBERTO	ARTISTA 5	4,300.00	52.23	05	01/05/1992	31/12/2019	28	7														0.00	725.40		725.40
111	25101897	ADM	ANGELBUSTEIN, FELIX ROLANDO	STA	998.99	24.18	03	01/03/1993	31/12/2019	26	9														0.00	1,181.10		1,181.10
112	21619184	ADM	GARCIA DE GAMARRA, IRMA EVE	STA	698.79	24.18	03	01/03/1993	31/12/2019	26	9														0.00	966.90		966.90
113	07747836	ADM	LOPEZ DE CASTILLA ECHEVERRIA, CARMEN INCIO	STA	698.21	24.18	12	01/12/1993	31/12/2019	26	1														0.00	725.40		725.40
114	31623854	ADM	MATA SALAZAR, LISBETH APOLINARIO	STA	748.76	24.18	03	01/03/1993	31/12/2019	26	9														0.00	725.40		725.40
115	01280898	ADM	CISNEROS MESIAS, ALFONSO LUIS	STA	748.79	24.18	01	01/01/1992	31/12/2019	27	11														0.00	725.40		725.40
116	00869892	EJECUTO	CISNEROS VILLAFUERTE, TIBIO ENRIQUE	ARTISTA 3	4,300.00	38.57	01	01/01/1992	31/12/2019	27	11														0.00	725.40		725.40
117	23807471	ADM	PORTOCARRERO CHAVEZ, JOSE GABRIEL	STA	748.76	24.18	03	01/03/1993	31/12/2019	26	9														0.00	725.40		725.40
118	10420695	ADM	CANTILLAN DE AMPUERO, NARCISA	STA	747.58	24.18	03	01/03/1993	31/12/2019	26	9														0.00	725.40		725.40
119	09167163	ADM	NIETO PINCHEIS, ELIZABETH	STA	722.80	24.18	08	29/08/1991	31/12/2019	28	4														0.00	725.40		725.40
120	07355428	ADM	SUAZO RAMIREZ, TERESA EMELIE	STA	698.01	24.18	11	15/11/1990	31/12/2019	29	1														0.00	725.40		725.40
121	08298024	ADM	COSTA CASTRO, NADIA ROSSVILA	STA	698.33	24.18	01	01/01/1991	31/12/2019	28	11														0.00	725.40		725.40
122	21493908	ADM	PEREZ SANCHEZ, RAUL RIBEYE	STA	703.67	24.18	08	01/08/1986	31/12/2019	33	5														0.00	725.40		725.40
123	08053661	EJECUTO	BARRIGA BUSTAMANTE, ANA LUCRECIA	ARTISTA 3	4,300.00	38.57	06	01/06/1979	31/12/2019	40	6														0.00	1,181.10		1,181.10
124	07348347	ADM	LOPEZ POLASTRI, ELIZABETH	STA	713.28	24.18	08	01/08/1979	31/12/2019	40	4														0.00	725.70		725.70
125	28224149	ADM	GUTIERREZ PALOMINO, MARIO	SPC	861.86	29.21	02	01/02/1978	31/12/2019	41	10														0.00	876.30		876.30
126	25230993	ADM	ALVARE BURGA, OLGA LILY AUREA	STA	748.79	24.18	06	13/06/1977	31/12/2019	42	6														0.00	725.40		725.40
127	25535612	ADM	CHOQUE SARINA, LUIS ALBERTO	STA	751.74	24.18	08	13/08/1977	31/12/2019	42	4														0.00	725.40		725.40
128	26612282	ADM	SATOMA MENDOZA VDA DE ALATA, JOSEFINA	STA	704.68	24.18	07	01/07/1977	31/12/2019	42	5														0.00	725.40		725.40
129	05533060	ADM	GARCIA GARCIA, ROSA LUZ	STA	698.75	24.18	06	13/06/1977	31/12/2019	42	6														0.00	725.70		725.70
130	07963846	ADM	LOPEZ ZERO, DOROTEA LUCIA	SPC	807.94	29.66	06	13/06/1977	31/12/2019	42	6														0.00	889.80		889.80
131	25896153	ADM	RIVERA TEA, MARITZA INA	STA	748.79	24.18	03	01/03/1977	31/12/2019	42	9														0.00	725.70		725.70
132	40113016	ADM	FELIPE PUESTA, ADRIAN	STA	736.70	24.18	01	01/01/1977	31/12/2019	42	7														0.00	725.70		725.70
133	02800360	ADM	TAMURAQUE ESPINOZA, AMANCIO	STA	748.79	24.18	06	13/06/1977	31/12/2019	42	6														0.00	725.40		725.40
134	00428979	ADM	SARTOMATA ASTE, DEOLINDA DEL CARMEN	SPC	698.73	29.66	03	10/03/1978	31/12/2019	41	7														0.00	725.40		725.40
135	08579912	ADM	NUÑEZ ESCALANTE, MERCEDES PAULINA	STA	698.79	24.18	01	24/01/1977	31/12/2019	42	11														0.00	869.80		869.80
136	22491567	ADM	SANCHEZ MENDOZA, JOSE FRANCISCO	STA	748.58	24.18	01	01/01/1978	31/12/2019	41	7														0.00	725.40		725.40
137	08443806	ADM	CASTILLO CARRERO, EDGARDO	STA	748.56	24.18	10	16/10/1978	31/12/2019	41	2														0.00	1,181.10		1,181.10
138	17200422	ADM	ROJAS MONTALVAN, ANA MARIA	P 159A	1,148.88	40.29	10	01/10/1975	31/12/2019	44	2														0.00	725.40		725.40
139	01812791	ADM	HUAMAN DE URBINA, MARIA EUGENIA NELCINDA	STA	699.22	24.18	09	01/09/1975	31/12/2019	44	3														0.00	907.80		907.80
140	01020433	ADM	MARTIN MARTIN, MARTIN	STA	771.46	24.18	11	01/11/1975	31/12/2019	44	0														0.00	725.40		725.40
141	21142830	ADM	OLIVEIRA AGUILE, MARIO RONAL	STA	758.50	24.18	08	01/08/1975	31/12/2019	44	4														0.00	725.40		725.40
142	06820021	ADM	VILLANUEVA DE SILVA, LEIGO FIDEL	SPC	806.84	29.66	01	01/01/1976	31/12/2019	43	11														0.00	725.40		725.40
143	08275786	ADM	GUERRERO RAMOS, BENJAMIN	SPA	1,169.72	30.26	01	01/01/1974	31/12/2019	45	7														0.00	907.80		907.80
144	25617342	ADM	MARIN SILVA, VICTOR RAUL	STA	758.68	24.18	10	14/10/1974	31/12/2019	45	2														0.00	725.40		725.40
145	21808733	AVIA	RAMOS HUAMAN, JORGE CRISTO	VPA	894.22	40.29	01	01/01/1974	31/12/2019	45	7														0.00	907.80		907.80
146	08631174	ADM	SANCHEZ RAMIRE, ALEJANDRO	STA	752.69	24.18	01	01/01/1974	31/12/2019	45	7														0.00	725.40		725.40
147	07730998	ADM	VIDAL FLORES, ANGELA ROSSY	STA	698.85	24.18	06	01/06/1974	31/12/2019	45	6														0.00	725.40		725.40
148	25253149	EJECUTO	[illegible] ESPINOZA, [illegible]	ARTISTA 5	5,300.00	47.73	01	01/01/1974	31/12/2019	45	10														0.00	966.90		966.90
149	23972646	ADM	CORNEJO VARGAS, JUAN BOSAITO	STA	698.36	24.18	10	01/10/1973	31/12/2019	46	2														0.00	725.40	725.40	-
150	00412440	ADM	BENITO MAMANI, CARMEN LEOPOLDINA	STA	760.65	24.18	08	01/08/2003	31/12/2019	16	4	12.09								12.09					12.08	193.44	206.53	-
151	45536362	ADM	TORRES MEGAN, FLORENTIO	STA	668.25	24.18	05	01/05/1997	31/12/2019	22	7	24.18					24.18								24.18	531.98	356.14	-
152	29248624	ADM	LOPEZ HURTADO, MARIO ALEJOO	SPC	866.34	26.66	06	01/06/1988	31/12/2019	31	6	26.66						26.66							26.65	773.86	799.50	-
153	06012904	ADM	ROJAS CHUMBIMUNE, ROSA AVELIA	STA	751.13	24.16	02	01/02/1990	31/12/2019	29	10														0.00	604.50	604.50	-
			TOTAL DECRETO LEGISLATIVO 276									2,280.31	190.07	0.00	773.86	96.26	105.26	107.23	114.80	24.18	73.66	773.86	152.98	252.70	S/ 2,280.31	167,503.59	2,891.07	169,912.89

Asistente Legal Tec. 276

La Compensación por Tiempo de Servicios - CTS, se otorga a partir del trabajador al momento del cese pero el importe de [illegible] de los depósitos efectuados para los servidores con [illegible] Si alguno de ellos [illegible] a ese determinado periodo, siempre y cuando no más de 20% mencionado con anterioridad. Para el caso de [illegible] mayor de 6 meses hasta un máximo de 30 días de remuneración por cada año de servicios.

(*) Con Resolución Secretaría General N° 156-2018-MC/SG, de fecha 09 julio 2018, se asumen el N°. TRIGÉSIMO SEXTO

La remuneración básica de los trabajadores [illegible] Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero 2019-JUS

COPIA

PERÚ | Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PROVISION DE BENEFICIOS SOCIALES AL 31 DE DICIEMBRE 2019 - PERSONAL DL 728

Nº	PROVISIONES PERSONAL MINISTERIO CULTURA AÑO 2019 DL. 728	DNI	GRUPO	FECHA DE INGRESO	FECHA ACTUAL	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS)	GRATIFICACION DICIEMBRE 2019	REM BRUTA*	DIAS TRABAJADOS MES ACTUAL	FALTAS DE DICIEMBRE	PERIODO CTS HASTA OCT-2015			PERIODO NOVIEMBRE 2019 - ABRIL 2020			PROVISION	PROVISION DEVENGADA		SALDO AL 31-12-2019	
											CTS 31/10/2015	INTERESES ACUM 31/10/2019	INTERESES 30/11/2019	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO -	NOV 2019 DIC 2019	CTS	INTERESES	CTS	INTERES
1	ACERO ESPINOZA, GLORIA LUZ	07553568	STA	01/08/1996	31/12/2019	23	4,000.00	4,000.00	30	0	25,661.70	7,125.85	29.34	388.89	388.89		777.78	12,520.59	-	13,918.89	7,155.19
2	ALMESTAR LEON, JORGE LUIS	07953308	STA	01/01/1990	31/12/2019	29	3,977.78	4,000.00	30	0	25,938.59	6,989.01	29.94	375.63	388.58		764.21	14,170.25	-	12,512.55	7,018.95
3	ARANIBAR AVILA, JACQUELINE MIRYAM	06545744	STA	01/02/1990	31/12/2019	29	4,000.00	4,000.00	30	0	26,129.71	7,213.17	30.48	388.89	388.89		777.78	14,446.19	-	12,461.80	7,243.65
4	ARISTIZABAL CASAS, JACQUELINE VICTORIA	08569895	STA	01/01/2006	31/12/2019	13	4,093.00	4,093.00	30	0	19,111.93	1,580.03	15.27	397.93	397.93		795.86	7,226.51	-	12,681.28	1,595.30
5	BELLODAS CABRERA ANA MARIA	16682876	STB	01/09/2017	31/12/2019	2	3,693.00	3,693.00	30	0	-	-	-	359.04	359.04		718.08	-	-	718.08	-
6	BOCANGEL SARATELO, WALTER	07959446	STB	01/09/1990	31/12/2019	29	3,693.00	3,693.00	30	0	25,428.95	7,223.89	30.90	359.04	359.04		718.08	14,628.58	-	11,518.45	7,254.79
7	CACERES MONTALVO, JOSE MARTIN	07966509	STA	01/01/1990	31/12/2019	29	4,000.00	4,000.00	30	0	26,760.61	7,271.21	31.15	388.89	388.89		777.78	14,793.52	-	12,744.87	7,302.36
8	CANDELA CASAS, CONSUELO ESPERANZA	08507998	STA	01/01/1990	31/12/2019	29	4,000.00	4,000.00	30	0	26,471.16	7,133.47	30.58	388.58	388.89		777.47	14,504.07	-	12,744.56	7,164.05
9	CARPIO MARAVI, SANDRA CECILIA	41445771	STA	01/05/2017	31/12/2019	2	4,000.00	4,000.00	30	0	-	-	-	388.58	388.89		777.47	-	-	777.47	-
10	CARRERA DE CALDERON, ANABELIA CRISTINA	25597971	SPE	01/08/2006	31/12/2019	13	4,000.00	4,000.00	30	0	18,738.11	1,450.89	14.47	388.89	388.89		777.78	6,852.69	-	12,663.20	1,465.36
11	CASTILLO HUARZAYA, MARIA LYDIA	25731554	STA	01/01/1990	31/12/2019	29	4,093.00	4,093.00	29	1	24,948.68	7,524.79	31.88	397.93	384.67		782.60	15,108.29	-	10,622.99	7,556.67
12	CERNA CONTRERAS, ANGEL MARIANO	07422721	SPE	01/05/1988	31/12/2019	31	4,493.00	4,493.00	30	0	26,870.11	5,010.93	29.16	436.82	436.82		873.64	13,832.53	-	13,910.72	5,040.09
13	CERNA RODRIGUEZ, GUSTAVO CESAR	09126595	SPE	01/09/1990	31/12/2019	29	4,000.00	4,000.00	30	0	27,702.87	7,799.59	33.18	388.89	388.89		777.78	15,729.95	-	12,750.70	7,832.77
14	COLOMA PORCARI, CESAR ALEJANDRO	07842207	SPA	01/01/1991	31/12/2019	28	5,000.00	5,000.00	30	0	35,867.53	9,039.93	44.88	486.11	486.11		972.22	21,284.20	-	15,555.55	9,084.81
15	CORDERO PINCI, WILFREDO	16790092	STA	01/01/1990	31/12/2019	29	4,093.00	4,093.00	30	0	26,806.04	7,324.08	31.31	397.93	397.93		795.86	14,838.95	-	12,762.85	7,355.39
16	CORDOVA ALCANTARA, CESAR RAFAEL	06847510	STA	01/01/1990	31/12/2019	29	4,093.00	4,093.00	30	0	26,806.36	7,304.50	31.47	397.61	397.93		795.54	14,917.89	-	12,736.21	7,335.97
17	DANOS PEREZ PALMA, GEMA MARITZA DE	07945679	SPE	01/09/1990	31/12/2019	29	3,911.11	4,000.00	13	0	24,817.28	6,514.46	27.56	388.89	168.75		557.14	25,374.42	6,542.02	-	-
18	DE LA CRUZ VASQUEZ, MARTHA ELENA	09565329	STA	01/01/1990	31/12/2019	29	4,093.00	4,093.00	30	0	26,864.42	7,463.77	31.48	397.93	397.93		795.86	14,910.54	-	12,749.74	7,495.25
19	DELGADO POLO, MARIA ELENA	07225249	STA	01/11/1989	31/12/2019	30	4,000.00	4,000.00	30	0	25,681.86	6,905.29	29.43	388.89	388.89		777.78	13,933.52	-	12,526.32	6,938.72
20	DOZA ARISTIZABAL, FAUSTINO JUAN	06571527	STB	01/09/1990	31/12/2019	29	3,548.38	3,693.00	27	3	24,960.18	7,048.42	30.26	342.94	321.34		664.28	14,326.50	-	11,297.96	7,078.68
21	FLORES GONZALES, JORGE LUIS	08302490	STA	01/09/1988	31/12/2019	31	4,093.00	4,093.00	30	0	26,583.48	7,089.00	30.85	397.93	397.93		795.86	14,620.56	-	12,758.78	7,119.85
22	FONSECA RIVAS, JOSE DANIEL	06139103	STB	01/08/1990	31/12/2019	29	3,075.55	3,200.00	29	1	23,669.17	7,113.92	30.33	311.11	299.07		610.18	14,363.00	-	9,916.35	7,144.25
23	GARAY AGUILA, JULIAN	09414853	STA	01/01/1998	31/12/2019	21	4,000.00	4,000.00	30	0	8,887.12	3,668.49	18.80	388.89	388.89		777.78	8,887.12	-	777.78	3,687.29
24	GONZALES ESPINOZA, FLOR DE MARIA MARILU	09270757	SPE	02/01/1990	31/12/2019	29	4,000.00	4,000.00	30	0	27,538.71	7,587.81	31.87	388.89	388.89		777.78	15,090.56	-	13,225.93	7,619.68
25	GRAU BRAVO DE CERNA ROSINA NANCY (****)	08654196	SPD	23/04/2019	31/12/2019	0	4,293.00	4,293.00	29	1	-	-	-	377.19	403.46		780.65	-	-	780.65	-
26	GUTIERREZ PACHECO, JORGE YHAN	10424490	STA	14/07/2010	31/12/2019	9	4,093.00	4,093.00	30	0	15,846.01	682.84	8.35	397.93	397.93		795.86	3,960.59	-	12,681.28	691.18
27	HUAMANCUSI CUICHO, JESUS ALBERTO	09548701	STB	01/01/1990	31/12/2019	29	3,693.00	3,693.00	28	0	22,056.82	7,049.37	30.30	358.76	359.04		717.80	14,340.39	-	11,434.23	7,079.67
28	HUINCHO INGA, FAUSTINO	07025493	STE	03/04/1989	31/12/2019	30	3,093.00	3,093.00	30	0	21,589.02	4,895.71	26.64	300.71	300.71		601.42	12,620.27	-	9,570.17	4,922.35
29	ITURRINO SALDAÑA, JORGE LUIS	10008828	SPD	01/01/1991	31/12/2019	28	4,200.00	4,200.00	30	0	26,007.03	5,688.80	29.04	408.33	408.33		816.66	13,772.59	-	13,051.10	5,717.84
30	LAVADO PAUTSO SEBASTIAN	07194676	STA	15/10/2016	31/12/2019	1	4,093.00	4,093.00	30	0	-	-	-	396.64	397.93		794.57	-	-	794.57	-
31	LAZARTE SILVA, BETZABE (***)	06152524	SPE	01/09/1990	31/12/2019	29	4,000.00	4,000.00	30	0	28,011.87	7,958.18	33.84	388.89	388.89		777.78	16,038.90	-	12,750.70	7,992.02
32	LINARES DELGADO, LUCY ROXANA	29269367	SPE	01/06/1990	31/12/2019	29	4,079.26	4,093.00	29	1	23,043.80	7,685.06	32.59	397.93	384.36		782.29	15,467.20	-	8,358.89	7,717.65
33	LIRA ARROYO, LUCILA ROSAURA	10427955	STB	01/08/1990	31/12/2019	29	3,600.00	3,600.00	30	0	25,096.68	7,033.64	30.15	350.00	350.00		700.00	14,296.26	-	11,500.42	7,063.79
34	LLONTOP CHERO, HERNAN	16743819	STE	01/05/2017	31/12/2019	2	3,493.00	3,493.00	30	0	-	-	-	339.60	339.60		679.20	-	-	679.20	-
35	LOPEZ CARRILLO, NERO ALBERTO	15713996	STA	15/01/2009	31/12/2019	10	4,014.74	4,093.00	28	2	16,611.48	905.67	10.40	396.98	370.52		767.50	4,929.62	-	12,449.36	916.07
36	LOPEZ ZENES, VIOLETA PILOMENA	07259259	SPE	03/05/2005	31/12/2019	14	4,000.00	4,000.00	30	0	19,358.62	1,748.67	16.27	388.89	388.89		777.78	7,710.47	-	12,425.93	1,764.94
37	MACO VILELA MAXIMO FERNANDO	06714942	STA	01/08/2013	31/12/2019	6	4,000.00	4,000.00	30	0	11,083.33	-	-	388.89	388.89		777.78	-	-	11,861.11	-
38	MANRIQUE PERVINA, ELBA JESUS	08489567	SPA	01/01/1990	31/12/2019	29	5,000.00	5,000.00	30	0	35,360.29	10,641.31	43.56	486.11	486.11		972.22	20,658.94	-	15,673.57	10,684.87
39	MARTINEZ GIRALDO, FLEDORA IULIA (*)	07951475	SPB	01/01/1990	31/12/2019	29	0.00	4,600.00	0	31	29,872.07	8,394.61	34.77	-	-		-	16,485.32	-	13,391.75	8,429.38
40	MARTINEZ NAVARRO, ROSA JULIA	25722415	SPD	01/11/1989	31/12/2019	30	4,179.67	4,200.00	30	0	27,444.90	7,778.40	33.25	394.72	408.01		802.73	15,760.88	-	12,486.75	7,811.65
41	MELENDEZ RODRIGUEZ, MARTHA MARGARITA	06031233	SPC	01/11/1989	31/12/2019	30	4,400.00	4,400.00	30	0	28,704.92	7,692.26	32.87	427.78	427.78		855.56	15,565.19	-	13,995.29	7,725.13
42	MENACHO CHIOK, ALEJANDRO ERNESTO	07091361	STB	01/12/2008	31/12/2019	11	3,493.00	3,600.00	30	0	15,133.65	859.41	9.76	350.00	350.00		700.00	4,633.65	-	11,200.00	869.17
43	MERINO JIMENEZ, MANUEL FRANCISCO	07926473	SPE	01/08/1990	31/12/2019	29	4,000.00	4,000.00	30	0	26,380.86	7,289.42	30.73	388.89	388.89		777.78	14,576.69	-	12,581.95	7,320.15
44	MIRANDA QUISPE DE LIMARE ANA MELVA	04642675	SPB	01/11/2017	31/12/2019	2	4,400.00	4,600.00	30	0	-	-	-	447.22	447.22		894.44	-	-	894.44	-
45	MONTESINOS SANTIVAÑEZ, FANNY	07608931	SPD	01/08/1990	31/12/2019	29	4,200.00	4,200.00	30	0	26,943.89	7,303.15	30.82	408.33	408.33		816.66	14,601.34	-	13,159.21	7,333.97
46	MORENO ALVAREZ, VICENTA LOURDES	07234678	STA	01/10/1992	31/12/2019	27	4,000.00	4,000.00	30	0	25,451.25	5,658.42	29.04	388.89	388.89		777.78	13,784.58	-	12,444.45	5,687.46
47	MUÑOZ CAMARGO, VICTOR	10355575	STD	01/02/1990	31/12/2019	29	3,200.00	3,200.00	30	0	22,646.23	6,626.17	27.94	311.11	311.11		622.22	13,231.73	-	10,037.22	6,654.11
48	MURGA UCEDA, CARLOS ANDRES	09708051	STB	01/03/1990	31/12/2019	29	3,693.00	3,693.00	30	0	23,945.95	6,562.75	27.79	359.04	359.04		718.08	13,169.35	-	11,494.68	6,590.54
49	NIQUEN CUMPA, JOSE CARLOS	44253892	SPA	01/10/2009	31/12/2019	10	5,000.00	5,000.00	30	0	19,616.87	893.72	10.61	486.11	486.11		972.22	5,033.54	-	15,555.55	904.33
50	OLANO FLORES, NERY	07961506	SPE	01/01/1990	31/12/2019	29	4,079.26	4,093.00	30	0	27,710.55	7,832.85	33.25	397.61	397.61		795.22	15,737.63	-	12,768.14	7,886.39
51	PADILLA HURTADO, MERCEDES MARIA	08413864	STA	01/01/1990	31/12/2019	29	3,977.78	4,000.00	29	1	25,923.60	7,076.71	30.22	388.27	375.63		763.90	14,321.56	-	12,365.94	7,106.93
52	PINEDO FLORES, AGUSTIN	06859688	STD	01/12/2008	31/12/2019	11	3,200.00	3,200.00	30	0	13,740.26	821.73	9.29	311.11	311.11		622.22	4,406.93	-	9,905.55	831.02
53	POMO CAMPOS, MARLENE YAQUELINY	41076186	STA	01/02/2014	31/12/2019	5	4,093.00	4,093.00	30	0	7,131.25	-	-	397.93	397.93		795.86	-	-	7,927.11	-
54	QUESADA TORRES, LEENIA ROXANA	29246988	STA	01/02/2017	31/12/2019	2	3,977.78	4,000.00	30	0	-	-	-	388.89	388.58		777.47	-	-	777.47	-
55	QUIROZ CALLE, SONIA AMPARO	06812523	SPD	12/05/1989	31/12/2019	30	4,200.00	4,200.00	30	0	28,427.21	7,924.51	33.27	408.33	408.33		816.66	15,772.54	-	13,371.33	7,957.78
56	QUIVE CUBA, SERAFIN	07959022	SPE	01/06/1977	31/12/2019	42	4,000.00	4,000.00	30	0	26,213.05	5,888.14	30.20	388.89	388.89		777.78	14,327.63	-	12,663.20	5,918.34

57	QUISPE CUETO, JORGE LUIS	09379378	STA	21/11/1986	31/12/2019	30	4,670.20	4,093.00	29	1	31,927.73	2,878.92	21.76	397.93	384.36		782.29	10,097.06	-	12,613.00	2,900.18
58	RAMIREZ OLANO HENRRY EDINXON	16668642	SPC	19/03/2019	31/12/2019	0	4,400.00	4,400.00	30	0	-	-	-	407.41	427.78		835.19	-	-	835.19	-
59	RENGIFO VASQUEZ, LUIS ALBERTO	07594483	SPC	01/10/1992	31/12/2019	27	4,400.00	4,400.00	30	0	29,183.19	2,733.66	34.27	427.78	427.78		855.56	16,250.70	-	13,798.05	7,767.93
60	RUIZ VASALOT, SEGUNDO	08276208	SPD	01/09/1981	31/12/2019	38	4,293.00	4,293.00	30	0	38,258.13	2,738.22	33.05	417.38	417.38		834.76	15,681.88	-	13,391.01	7,771.27
61	SALAZAR CHIRA, NANCY ELIZABETH	08712737	SPD	01/05/1989	31/12/2019	30	4,200.00	4,200.00	30	0	29,893.13	2,744.49	32.95	408.33	408.33		816.66	15,598.43	-	13,411.40	7,777.44
62	SANCHEZ VARGAS, ANDRES ELICEO	07416682	SPD	01/09/1978	31/12/2019	40	4,176.67	4,700.00	30	0	38,121.99	7,826.56	33.15	409.29	408.01		817.30	15,710.19	-	13,229.10	7,859.74
63	SANDOVAL SUAREZ, LUIS ALVARO	09045347	SPC	28/05/2010	31/12/2019	9	4,493.00	4,493.00	30	0	18,093.76	877.76	10.65	436.87	436.47		873.29	5,041.68	-	13,925.37	888.41
64	SERRANO HINOSTRA VICTOR HUGO (*)	09702401	SPC	09/06/2019	31/12/2019	0	4,000.00	4,000.00	22	0	-	-	-	333.33	324.70		658.03	658.03	-	-	-
65	SOTO VERAMIR, ALEJANDRO	07631576	SPA	24/10/1988	31/12/2019	30	5,093.00	5,093.00	30	0	28,464.27	7,881.38	34.02	495.15	495.15		990.30	16,154.77	-	13,299.80	7,915.40
66	TELLO DE MARIN NELLY VIOLETA	76617141	STC	03/01/2018	31/12/2019	1	3,400.00	3,400.00	30	0	-	-	-	330.56	330.56		661.12	-	-	661.12	-
67	TEMPLE TOLENTINO, ELENA MILAGROS	06874062	SPE	01/09/1990	31/12/2019	29	4,600.00	4,600.00	30	0	38,520.80	3,447.09	31.65	447.22	447.22		894.44	15,013.16	-	14,402.08	7,478.74
68	TREBEJO AGAPE, JESUS RUBEN	10138242	STA	20/06/2000	31/12/2019	19	4,000.00	4,000.00	30	0	21,709.51	3,212.43	21.32	388.27	388.27		776.54	10,097.06	-	12,388.99	3,233.75
69	TREJO HUAYTA, MILAGROS	07565068	SPE	01/06/1990	31/12/2019	29	4,000.00	4,000.00	30	0	27,468.32	7,603.93	32.71	388.89	388.89		777.78	15,495.40	-	12,750.70	7,726.64
70	HERMOZA NUÑEZ, MARCY (ii)	06224004	SPC	01/01/1990	31/12/2019	29	4,400.00	4,400.00	29	0	29,004.76	7,987.47	34.05	427.78	417.32		845.10	16,173.79	1,358.57	13,726.07	6,662.95
71	LUJAN VEGA, FELIX SANTIAGO	10188477	STA	01/01/2001	31/12/2019	18	4,093.00	4,093.00	29	1	21,956.02	2,870.59	21.34	384.06	384.36		768.42	10,175.30	-	12,599.14	2,847.93
72	VALLADOLID HUAMAN, CLIDE MARIA	09242981	SPA	01/04/1981	31/12/2019	28	5,200.00	5,200.00	30	0	30,774.53	8,003.85	33.05	486.11	486.11		972.22	16,087.51	-	15,659.04	8,037.80
73	VARGAS CABANILLAS MARTIN MOISES	09567392	STC	16/07/2018	31/12/2019	1	3,493.00	3,493.00	30	0	-	-	-	339.60	339.60		679.20	-	-	679.20	-
74	VERGEL VENTURA DE HUAMANCULI, MALU ARMINDA	06912477	STB	01/08/1990	31/12/2019	29	3,693.00	3,693.00	30	0	23,414.76	6,804.37	29.14	359.04	359.04		718.08	13,776.84	-	10,356.00	6,833.61
75	VIDAL TRUJILLO, MIGUEL ANGEL (**)	07591508	STA	01/09/1990	31/12/2019	29	4,000.00	4,000.00	20	1	25,601.66	6,903.17	29.30	-	330.28		330.28	13,892.21	-	12,039.73	6,932.47
76	VILLAKNOEL LUJAN, KARINA DEL MILAGRO	17608886	STA	06/05/2014	31/12/2019	5	4,093.00	4,093.00	30	0	7,131.25	-	-	397.93	397.30		795.23	-	-	7,926.48	-
77	ZEGARRA ALPACA CARLA ANABELLE	40421542	STB	01/08/2017	31/12/2019	2	3,600.00	3,600.00	30	0	-	-	-	350.00	350.00		700.00	-	-	700.00	-
78	ZENNER ALZAMORA, ROSEMARY YVETTE	06774771	SPD	01/09/1990	31/12/2019	29	4,293.00	4,293.00	30	0	28,006.57	7,598.82	32.62	417.38	417.38		834.76	15,448.79	-	13,392.54	7,631.44
	TOTALES										1,597,303.44	387,436.78	1,774.97	29,805.35	29,855.88	-	59,661.23	852,816.59	7,900.59	804,148.15	381,311.16

**** CALCULO DE TASA DE INTERES LEGAL EFECTIVA DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU.

(*) Lic. Sin Goce de Haber con RD-445-2019-OGRH-UC, del 01/FEB al 31/DIC/19.
(**) Con RD 115-OGRH-UC SIN GOCE de 19 de Mar al 30 de noviembre 2019
(***) A partir de mayo se le baja la Asig. Con. Personal Cesante Por cuyo 24 años de edad y no tiene hijo
(****) por Disposicion del Ministerio de Trabajo Rosma Grau, con Contrato Trabajo 0002, del 224/2019.
(++) Por Disposicion de Salud por Judicial de Inmediato) JD. 09-06-2019

(i) RD 445 - 2019 Cesar por limite de edad a partir del 14 de diciembre de 2019
(ii) RD 485 - 2019 Cesar por limite de edad a partir del 30 de diciembre de 2019
(iii) RD 479 - 2019 Cesar por limite de edad a partir del 23 de diciembre de 2019

2947

81

Resolución Ministerial

Nº 427-2016-MC

Lima, 03 NOV. 2016

VISTO, el Informe Nº 000590-2016/OGPP/SG/MC de fecha 27 de octubre de 2016, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que son funciones generales de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el numeral 1 del artículo 25 de la citada Ley, establece como una de las funciones de los Ministros de Estado, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) el cual debe ser concordante entre otros, con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, que establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, de aplicación para todas las entidades de la administración pública;

S. Gonzales E.

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 47, 48 y 49 de la citada Directiva, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) elabora el Informe Técnico que permite verificar que los planes estratégicos cumplan con lo dispuesto en la precitada Directiva y las demás disposiciones aprobadas por el CEPLAN, a efectos de comprobar la articulación entre los objetivos de los planes estratégicos con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 192-2014-MC, del 16 de junio de

2014, se creó la Comisión Sectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Cultura", adscrita al Ministerio de Cultura, estableciéndose en el artículo 1 las funciones a su cargo, entre ellas, emitir lineamientos para el desarrollo del proceso de formulación del planeamiento estratégico del Sector y aprobar el proyecto del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y presentarlo al Titular del Sector para su aprobación; asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 389-2016-MC, del 13 de octubre de 2016, se Incorporó al Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, en la referida Comisión Sectorial;

Que, mediante Oficio N° 245-2016-CEPLAN/DNCP, el Director Nacional de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico comunica que se ha emitido el Informe Técnico N° 33-2016-CEPLAN-DNCP-MVC, el cual concluye que el PESEM 2016-2021 presentado por el Ministerio de Cultura, cumple de manera idónea con lo establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico emitida por el CEPLAN;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 – 2021 del Sector Cultura, indicando que ha sido elaborado cumpliendo con lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, y señalando además que se articula a nivel de objetivos, con los ejes de la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural, los objetivos del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP y los retos y acciones generales establecidos por el Ministerio de Cultura;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y con el visado del Viceministro de Interculturalidad, de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

S. Gonzales E.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Cultura, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

2016

Resolución Ministerial

Nº 427-2016-MC

Artículo 2.- Disponer que el Ministerio de Cultura y sus Organismos Públicos adscritos efectúen la elaboración y/o adecuación de sus documentos de gestión al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Cultura, que se aprueba a través de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como órgano responsable de evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Cultura, aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, informando de manera anual al Despacho Ministerial sobre los avances y logros.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano" y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

S. Gonzales E.

Resolución Ministerial

N° 114-2020-MC

Lima, 02 de abril de 2020.

VISTO; el Memorando Nº 000184-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que son funciones generales de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el numeral 1 del artículo 25 de la citada Ley, establece como una de las funciones de los Ministros de Estado, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, establece que los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales – PEI, para su implementación en los Planes Operativos Institucionales – POI, se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales – PESEM y otro tipos de planes, según corresponda el tipo de entidad;

Que, con Oficio Múltiple N° D000029-2019-CEPLAN-DNCP la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, comunica que "*Teniendo en cuenta que el PEI de las entidades de los tres niveles de gobierno (a excepción de los Organismos Constitucionalmente Autónomos) se articulan a un plan superior (PESEM, PDRC, PDLC), y éstos en su mayoría no cubren el año 2023, el CEPLAN ha visto por conveniente y en forma excepcional, facilitar a todas las entidades el proceso de extensión del horizonte de los planes a los que el PEI se articulan hasta el 2023*";

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 00011-2020/CEPLAN/PCD, establece como plazo máximo el 1 de junio de 2020 para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023; y que en ese sentido, las entidades

Firmado digitalmente por TAMASHIRO OSHIRO Diana Angelica FIR 09626333 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2020 21:07:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHIANG MA Tania Gisella FIR 10793249 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2020 21:23:58 -05:00

Firmado digitalmente por CURI PORTOCARRERO Percy Antonio FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2020 20:45:11 -05:00

Resolución Ministerial

deben contar con Planes Estratégicos con una temporalidad que permita dar cobertura al Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 427-2016-MC se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Cultura;

Que, en el marco de lo señalado en el Oficio Múltiple Nº D000029-2019-CEPLAN-DNCP, mediante Oficio N° 000026-2020-OGPP/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura solicitó al CEPLAN emitir opinión técnica sobre el proyecto para la Extensión del Horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Cultura, al 2024;

Que, mediante Oficio N° D000114-2020-CEPLAN-DNCP el Director Nacional de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico de CEPLAN, comunica que se ha emitido el Informe Técnico N° D000001-2020-CEPLAN-DNCPPESEM, en donde se concluye que la Extensión del Horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Cultura, al 2024, cumple con lo establecido en el Oficio Múltiple Nº D000029-2019-CEPLAN-DNCP, recomendando su aprobación;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 27.11 del artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, es función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos de desarrollo sectorial, coordinando con los órganos y organismos involucrados;

Que, en ese marco, mediante documento de Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000023-2020-OPL/MC de la Oficina de Planeamiento a su cargo, donde se adjunta el proyecto de Extensión del Horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Cultura, al 2024, para su aprobación mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; y, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Extensión del Horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Cultura, al 2024; quedando denominado como "Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2024 del Sector Cultura", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Disponer que el Ministerio de Cultura y sus Organismos Públicos adscritos efectúen la elaboración y/o adecuación de sus documentos de gestión, según corresponda, al Horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2024 del Sector Cultura;

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, realizar el seguimiento y evaluación Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2024 del Sector Cultura.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA SANTA MARIA Amaro Angel FAU 20520594451 soft
Director Nacional De Seguimiento Y Evaluación
Motivo: Por encargo
Fecha: 06.03.2020 08:00:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

12943

San Isidro, 06 de Marzo del 2020

OFICIO N° D000114-2020-CEPLAN-DNCP

Señora
Tania Chiang Ma
Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE CULTURA
AVENIDA JAVIER PRADO ESTE 2465 -,LIMA-LIMA-SAN BORJA
Presente.-

Asunto : Opinión técnica de la extensión del horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017 - 2021 del Ministerio de Cultura.

Referencia : Oficio N° 000026-2020-OGPP/MC (Exp. 2020-0000242)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en atención al oficio de la referencia, por el cual solicitan la opinión técnica respecto a la extensión del horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2017 - 2021 del Ministerio de Cultura.

Sobre el particular, se comunica que los especialistas a cargo de brindar la asistencia técnica, previa revisión de la propuesta remitida de la extensión del plan estratégico citado, han elaborado el Informe Técnico N° 001-2020-CEPLAN/DNCPPESEM que se adjunta al presente, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Amaro Angel Rivadeneira Santa María
Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico (e)
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sistemas.ceplan.gob.pe/consultasgd/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **BFXV4GY**

EL PERÚ PRIMERO

Firmado digitalmente por CUBA VIDAL Karin Katherin FAU 20520594451 soft
Especialista En Políticas Y Planes
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2020 14:34:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 05 de Marzo del 2020

INFORME TECNICO N° D000001-2020-CEPLAN-DNCPPESEM

A : **AMARO ANGEL RIVADENEIRA SANTA MARIA**
DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (E)

De : **KARIN CUBA VIDAL**
ESPECIALISTA EN POLÍTICAS Y PLANES

Asunto : Opinión técnica de la extensión del horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017 - 2021 del Ministerio de Cultura.

Referencia : Oficio N° 000026-2020-OGPP/MC

Fecha Elaboración: San Isidro, 05 de Marzo de 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al oficio de la referencia, a través del cual la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, remite la propuesta de extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Ministerio de Cultura y solicita la respectiva opinión técnica en marco a lo establecido en el Oficio Múltiple N° D000029-2019-CEPLAN-DNCP.

Al respecto, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. El Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN señala como una de las funciones generales del CEPLAN, el asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

1.2. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo de 2017, aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".

1.3. Con fecha 07 de noviembre de 2019 se emitió el Oficio Múltiple N° D000029-2019-CEPLAN-DNCP en el que se dispone en forma excepcional, facilitar a las entidades el proceso de extensión del horizonte de tiempo del PESEM al que se articula el PEI.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

- Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2027-CEPLAN/PCD.

III. ANÁLISIS

3.1. Para el PESEM 2017-2021 se proyectan los logros esperados (anuales) a través de la Matriz que contiene los Objetivos Estratégicos Sectoriales con sus respectivos indicadores hasta el año 2024. Es importante señalar que, las Acciones Estratégicas Sectoriales se diseñaron sin indicadores debido a que la metodología no lo exigía. En ese sentido, sólo se están considerando los indicadores y logros de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES).

3.2. De la verificación realizada a la ampliación del PESEM se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala el Oficio Múltiple N° D000029-2019-CEPLAN-DNCP. En ese sentido, el PESEM contiene dos nuevos indicadores para el OES 1 "Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo", los mismos que han sido extraídos de los Programas Presupuestales 132 y 140, con lo cual se garantiza su medición en el periodo establecido 2021-2024, a diferencia de lo que ocurre con los actuales indicadores. El detalle de las limitaciones de los antiguos indicadores y la fortaleza de los propuestos se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 1. Indicadores actuales y propuestos para el OES 1

Indicadores	Características
OES 1: "Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo	
Indicadores actuales	
Índice de Desarrollo Humano en distritos con ocupación de pueblos en situación de vulnerabilidad	No se realiza el cálculo de forma anual de este índice por distrito, lo cual impide realizar su seguimiento; además no se realiza la diferencia para pueblos en situación de vulnerabilidad.
Porcentaje de asistencias técnicas	No se relaciona a los derechos culturales, sino a derechos colectivos de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos.
Indicadores propuestos	
Porcentaje de la población de 14 y más años que visitó algún patrimonio cultural al menos una vez en los últimos 12 meses	Es posible medir ambos indicadores de manera anual a través de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos – ENAPRES. Luego de una reunión con el Sector, se determinó que estos indicadores eran los proxys más adecuados para el OES 1, siendo que el primero corresponde a uno de actividad y el segundo uno de resultado.
Población que accede a bienes y/o servicios artísticos y/o culturales por cada 1000 habitantes	

3.3. De igual forma, el PESEM contempla un nuevo indicador para el OES 3 "Consolidar a la Cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional", el cual puede ser medido cada año, lo cual garantiza su seguimiento en el periodo 2021-2024, a diferencia del indicador actual. El detalle se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 2. Indicadores actuales y propuestos para el OES 3

Indicadores	Características
OES 3: Consolidar a la Cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional	
Indicadores actuales	
Porcentaje de la contribución de las actividades culturales privadas y formales al PBI.	No es posible un cálculo anual para realizar el seguimiento de este indicador, no se ha desarrollado tampoco la metodología de medición.
Indicadores propuestos	
Porcentaje de gasto devengado en la división funcional "Cultura".	Se considera como una variable proxi de los esfuerzos del Estado en materia cultural, además es posible su medición anual utilizando fuente oficial pública (SIAF Amigable - MEF). Luego de una reunión con el Sector, se determinó que estos indicadores eran los proxys más adecuados para el OES 3.

3.4. En el caso del OES 2 del PESEM "Fortalecer al Estado para que gestione la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas", se propone mantener su indicador actual "índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural", el cual dispone de una metodología establecida por UNESCO, y es factible de ser medido anualmente, como se ha venido haciendo hasta ahora, por lo que se han extendido sus metas hasta el año 2024.

3.5. De esta forma, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Ministerio de Cultura cuenta con tres Objetivos Estratégicos Sectoriales y un total de cuatro indicadores proyectados al año 2024, según lo presentado tanto en las fichas de indicadores como en la matriz (se adjunta información).

IV. CONCLUSIONES:

4.1. El Ministerio de Cultura ha cumplido con el desarrollo de la Matriz que contiene los Objetivos Estratégicos Sectoriales y sus indicadores, así como sus respectivas fichas, con metas extendidas para el año 2024.

4.2. Se verifica que el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Cultura para el periodo 2017-2024, ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones que establece el Oficio Múltiple N° D000029-2019-CEPLAN-DNCP.

V. RECOMENDACIONES

5.1. Implementar mecanismos para mejorar la recopilación de información a nivel institucional, de tal forma que sea factible la medición de indicadores de resultado en futuros procesos de formulación del PESEM.

5.2. Continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

5.3. Por otro lado, la entidad deberá registrar la información de la Matriz en el aplicativo CEPLAN V.01.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Firmado por:
Karin Cuba Vidal
Especialista en políticas y planes
DNCP - CEPLAN

2940

Resolución Ministerial

Nº 175-2019-MC

Lima, 29 ABR. 2019

VISTO; el Oficio N° D000147-2019-CEPLAN-DNCP y el Informe Técnico N° D000082-2019-CEPLAN-DNCPPEI de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Memorando Nº 000360-2019/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que son funciones generales de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el numeral 1 del artículo 25 de la citada Ley, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, el subnumeral 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el subnumeral 5.7 del numeral 5 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN/PCD; establece que los Pliegos del Poder Ejecutivo previamente remiten al Sector al cual se encuentra adscrito o el que haga sus veces, a fin que este órgano elabore un primer informe de validación sobre la consistencia y coherencia del PEI del Pliego con las políticas y planes bajo competencia del Sector. Este informe, junto al PEI es remitido por el Pliego mediante correo electrónico al CEPLAN para que verifique y

valide la metodología, consistencia y coherencia del PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política General de Gobierno, y emita un informe técnico que contenga la evaluación de diseño del PEI. Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutivo de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 492-2016-MC se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 del Ministerio de Cultura;

Que, con Oficio Múltiple N° D000012-2019-CEPLAND-DNCP de fecha 31 de enero de 2019, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, comunica que con la finalidad de facilitar la elaboración y el registro del Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2020-2022 (como mínimo), se ha visto por conveniente y en forma excepcional, facilitar a todas las entidades el proceso de extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional – PEI y de los planes a los que éstos se articulan hasta el año 2022;

Que, a través del Memorando Nº 000360-2019/OGPP/SG/MC de fecha 26 de abril de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000039-2019/OLP/OGPP/SG/MC de la Oficina de Planeamiento, mediante el cual se propone la aprobación de la extensión del horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022 del Ministerio de Cultura, señalando que dicha propuesta cuenta con la validación del CEPLAN, según el Oficio N° D000147-2019-CEPLAN-DNCP y el Informe Técnico N° D000082-2019-CEPLAN-DNCPPEI, donde se concluye que el referido documento cumple con lo establecido en el Oficio Múltiple Nº D000012-2019-CEPLAN-DNCP y la Guía de Planeamiento Institucional, recomendando su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; y, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Extensión del Horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al periodo 2017-2022 del Ministerio de Cultura, que consiste en la extensión del horizonte de los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales al año 2022, el mismo que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022 del Ministerio de Cultura, informando anualmente al Despacho Ministerial sobre los avances, logros y recomendaciones de mejora.

Resolución Ministerial

Nº 175-2019-MC

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ULLA HOLMQUIST PACHAS
Ministra de Cultura

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2020
Rosa María Loo Guevara
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

Resolución Ministerial

Nº 552-2019-MC

Lima, 31 DIC. 2019

VISTOS; el Informe N° D000093-2019-OPL/MC de la Oficina de Planeamiento; el Memorando N° D000726-2019-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 427-2016-MC se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017–2021 del Sector Cultura; posteriormente, con Resolución Ministerial N° 492-2016-MC se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 del Ministerio de Cultura; y con Resolución Ministerial N° 175-2019-MC se aprobó la extensión del horizonte del Plan Estratégico Institucional correspondiente al periodo 2017-2022 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN-PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", en cuyo artículo 7 establece que los objetivos de los PESEM, los PEM, los planes de desarrollo concertado y los planes institucionales de las entidades se articulan con los objetivos estratégicos del PEDN y se orientan al logro de la visión concertada;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, N° 053-2018/CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN/PCD; la misma que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del PEI y el POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el inciso 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE 2020
Rosa María Loo Guevara
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 547-2019-MC se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, corresponde realizar el proceso de consistencia del Plan Operativo Institucional Anual 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020;

Que, el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que corresponde a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, entre otros, proponer a la Alta Dirección las políticas, planes, programas, proyectos y lineamientos, en las materias de su competencia, así como dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos de desarrollo sectorial, coordinando con los órganos y organismos involucrados;

Que, A través del Memorando N° D000726-2019-OGPP/MC de fecha 31 de diciembre de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000093-2019-OPL/MC de la Oficina de Planeamiento, mediante el cual adjunta la la propuesta de Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el PIA; de igual manera señala que el mismo ha sido elaborado considerando los lineamientos establecidos en la "Guía del Planeamiento Institucional" y en coordinación con los órganos del Ministerio de Cultura y sus unidades ejecutoras;

Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante documento de Visto, en su condición de órgano encargado de formular y proponer a la Alta Dirección los planes y documentos de gestión organizacional, resulta pertinente aprobar el POI Anual 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura consistente con el PIA para el Año Fiscal 2020;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto de Urgencia N°014-2019 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones,

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2020
Rosa María Loe Guevara
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

Resolución Ministerial

Nº 552-2019-MC

aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que los órganos y las unidades ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura informen a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para fines de la evaluación, sobre la ejecución de las metas contenidas en el Plan Operativo Institucional Anual 2020 aprobado por la presente resolución, así como las propuestas de modificación que resulten pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano", así como la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

Reporte de Trasferencia de Gestión de Obras Públicas

El reporte de Transferencia de Gestión, está conformado por los sistemas administrativos, siendo entre ellos el Sistema Nacional de Control, que incluye el reporte de obras públicas. En el marco normativo que regula la Transferencia de Gestión de las obras públicas del Gobierno Nacional, Regional y Local durante el periodo de gestión.

Nombre de la Entidad: MINISTERIO DE CULTURA

Periodo de la Gestión: 08/12/2019 - 30/05/2020

Código de reporte: T00804

Ítem	Nombre de la obra	Código SNIP	Código Único	Código INFOBRAS	Ubicación geográfica	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio de la obra	Estado de la obra	Monto según exp. técnico	Ultimo periodo de avance	Ult. Av. Valorizado real(%)	Fecha Recepción de obra	Fecha de Liquidación de obra	Costo de obra - Liquidación
1	PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA - CERCO PERIMÉTRICO	95540	2112489	122440	LIMA - LIMA - ATE	Por Contrata	01/02/2020	Paralizada	S/. 313.388,08	01/04/2020	40,27 %			
2	PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO EL PARAISO - DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - SALDO DE OBRA	84002	2112674	50134	LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	Adm. Directa	03/10/2015	Paralizada	S/. 3.357.676,53	01/04/2020	90,37 %			
3	RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH SECTOR VI, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	236959	2172957	72828	HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO	Adm. Directa	11/08/2017	Paralizada	S/. 3.750.309,65	01/04/2020	23,27 %			
4	ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL BRUJO DE MAGDALENA DE CAO, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO, - ASCOPE - LA LIBERTAD	172122	2133720	81385	LA LIBERTAD - ASCOPE - MAGDALENA DE CAO	Obras por impuesto	04/02/2020	Paralizada	S/. 3.646.169,11	01/04/2020	5,10 %			

Datos del reporte

Fecha de emisión: 04/06/2020

Responsable: CARMEN AMELIA MARINA TORRES

ONPE Firma Digital

Firmado digitalmente por ANGELES MARTINEZ Nelly Rosa FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2020 18:48:21 -05:00

RV: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 88: Reporte de Obras Públicas INFOOBRAS de responsabilidad de las UE.

2935

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Marcar como no leído

Nelly Rosa Angeles Martinez
jue 04/06/2020 06:50 p.m.

Para: Tania Alva Lavalle;

Cc: Isaac Valentin<i.dario.valentin@gmail.com>; Carmen Amelia Marina Torres;

1 dato adjunto

informe tra-.pdf

Descargar todo

Estimada Tania

Muy buenas tardes

Remito la información solicitada.

Saludos

cid:image001.jpg@01D589D0.A7196580 cid:image002.jpg@01D589D0.A7196580 **Nelly Angeles Martinez Responsable de la UEI 001** cid:image002.jpg@01D58580

De: Carmen Amelia Marina Torres
Enviado: jueves, 04 de junio de 2020 06:43 p.m.
Para: Nelly Rosa Angeles Martinez
Asunto: Re: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 88: Reporte de Obras Públicas INFOOBRAS de responsabilidad de las UE.

formato último para visar y enviar a Tania

De: Nelly Rosa Angeles Martinez
Enviado: jueves, 04 de junio de 2020 01:24 p.m.
Para: Tania Alva Lavalle
Cc: Isaac Valentin; Carmen Amelia Marina Torres
Asunto: RV: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 88: Reporte de Obras Públicas INFOOBRAS de responsabilidad de las UE.

Estimada Tania

Reporte de Trasferencia de Gestión de Obras Públicas

El reporte de Transferencia de Gestión, está conformado por los sistemas administrativos, siendo entre ellos el Sistema Nacional de Control, que incluye el reporte de obras públicas. En el marco normativo que regula la Transferencia de Gestión de las obras públicas del Gobierno Nacional, Regional y Local durante el periodo de gestión.

Nombre de la Entidad: UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Periodo de la Gestión: 08/12/2019 - 30/05/2020

Código de reporte: T00801

Ítem	Nombre de la obra	Código SNIP	Código Único	Código INFOBRAS	Ubicación geográfica	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio de la obra	Estado de la obra	Monto según exp. técnico	Ultimo periodo de avance	Ult. Av. Valorizado real(%)	Fecha Recepción de obra	Fecha de Liquidación de obra	Costo de obra - Liquidación
1	CONCLUSION DE LA RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA DE CAYPE	65095	2060229	16604	APURIMAC - ABANCAY - LAMBRAMA	Adm. Directa	01/10/2008	Paralizada	S/. 4.723.362,11	01/04/2020	78,78 %			
2	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS.	57439	2059746	16605	APURIMAC - CHINCHEROS - COCHARCAS	Adm. Directa	17/06/2008	Finalizada	S/. 11.753.553,56	01/01/2020	98,92 %			
3	PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO TEMPLO DE LA VIRGEN DE ASUNCIÓN DE HUAQUIRCA, PROVINCIA DE ANTABAMBA- REGIÓN DE APURÍMAC	126773	2144069	17507	APURIMAC - ANTABAMBA - HUAQUIRCA	Adm. Directa	01/10/2013	Paralizada	S/. 4.641.402,48	01/04/2020	63,07 %			
4	RECUPERACION Y CONCLUSION DEL MONUMENTO VIRREYNAL RELIGIOSO TEMPLO SAN PEDRO APOSTOL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI,DEPARTAMENTO CUSCO	258471	2190223	35171	CUSCO - QUISPICANCHI - QUIQUIJANA	Adm. Directa	09/10/2014	Finalizada	S/. 7.588.662,57	01/11/2019	85,22 %			
5	RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO TRONCAL DEL CHINCHAYSUYU. TRAMO HAWKAYPATA - IZCUCHACA	119314	2094950	58190	CUSCO - ANTA - ANTA	Adm. Directa	01/10/2014	Paralizada	S/. 4.502.735,00	01/04/2020	77,18 %			
6	CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA ACCOMOCO DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	311786	2286693	65801	CUSCO - CUSCO - CUSCO	Adm. Directa	07/11/2016	Paralizada	S/. 6.016.437,02	01/04/2020	16,39 %			

7	RECUPERACION DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO TEMPLO SANTA CATALINA DE MARCACONGA DISTRITO DE SANGARARA, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	124344	2190224	74977	CUSCO - ACOMAYO - SANGARARA	Adm. Directa	16/05/2017	Paralizada	S/. 7.663.644,45	01/04/2020	63,94 %			
8	RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO QORIWAYRACHINA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO	241612	2234948	77912	CUSCO - URUBAMBA - MACHUPICCHU	Adm. Directa	08/08/2017	Paralizada	S/. 10.108.863,00	01/04/2020	56,02 %			
9	RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR QOLQAS, DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE RAQCHI, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO	141773	2190225	77931	CUSCO - CANCHIS - SAN PEDRO	Adm. Directa	18/09/2017	Paralizada	S/. 16.869.688,84	01/04/2020	38,68 %			
10	RECUPERACION DEL ENCAUZAMIENTO PRE HISPANICO PUQRO TRAMO PUENTE MOLLOQOCHA - SAPANTIANA, EN EL PARQUE ARQUEOLOGICO DE SAQSAYWAMAN EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO	140192	2158467	79022	CUSCO - CUSCO - CUSCO	Adm. Directa	19/09/2017	Paralizada	S/. 7.406.962,99	01/04/2020	52,20 %			
11	RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTORES A Y B DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE RAQAYRAQAYNIYUQ DISTRITO DE SAN JERONIMO PROVINCIA CUSCO REGION	162057	2172950	79505	CUSCO - CUSCO - SAN JERONIMO	Adm. Directa	09/10/2017	Paralizada	S/. 7.763.807,93	01/04/2020	61,00 %			
12	RECUPERACION DEL CAMINO PREHISPANICO DEL KUNTISUYU SUB TRAMO HAWKAYPATA - CHANCA, PROVINCIA DE CUSCO (DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO, CCORCA) Y PROVINCIA DE PARURO (DISTRITO DE HUANOQUITE), DEPARTAMENTO DE CUSCO	2400592	2400592	95149	CUSCO - CUSCO - CCORCA	Adm. Directa	12/08/2019	Paralizada	S/. 8.022.982,87	01/04/2020	12,21 %			

MINISTERIO DE CULTURA - CUSCO -

13	RECUPERACION DE LOS ANDENES NOR ORIENTAL SECCION A, B, C DEL GRUPO 6 Y CAMINO PREHISPANICO DE LA CIUDADELA INKA DE MACHUPICCHU" DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - REGION CUSCO	2405863	2405863	95150	CUSCO - URUBAMBA - MACHUPICCHU	Adm. Directa	04/02/2019	Paralizada	S/. 5.392.105,38	01/04/2020	42,08 %			
14	RECUPERACION DEL MONUMENTO COLONIAL CIVIL CASA CABILDO ZURITE DISTRITO DE ZURITE - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2388535	2388535	109789	CUSCO - ANTA - ZURITE	Adm. Directa	05/08/2019	Paralizada	S/. 1.238.184,66	01/04/2020	43,87 %			
15	RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO IGLESIA DE BELEN, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA CUSCO, REGION CUSCO DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2347200	2347200	109961	CUSCO - CUSCO - SANTIAGO	Adm. Directa	03/10/2019	Paralizada	S/. 3.758.435,28	01/04/2020	15,44 %			
16	RECUPERACION RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR VI CHOQUELLUSKA SUB SECTORES A Y B, DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE SALAPUNKU DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU, EN EL CENTRO POBLADO DE CHOQUELLUSCA - DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE	2234943	2234943	109999	CUSCO - URUBAMBA - MACHUPICCHU	Adm. Directa	15/07/2019	Paralizada	S/. 6.052.450,78	01/04/2020	15,38 %			
17	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTORICO IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2450850	2450850	115513	CUSCO - CUSCO - SANTIAGO	Adm. Directa	03/10/2019	Paralizada	S/. 2.151.762,16	01/04/2020	15,65 %			

MINISTERIO DE CULTURA - CUSCO -

18	REMODELACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; REPARACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; ADQUISICION DE PROYECTOR MULTIMEDIA, TELEVISORES, ESTABILIZADOR, TABLERO PARA PRESENTACIONES, IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA, COMPUTADORES PERSONALES, ALTOPARLANTES, RACK VENTILADO, SOFTWARE DE DESARROLLO DE PLATAFORMAS WEB, KITS DE MULTIMEDIA Y KITS DE ACCESORIOS DE COMPUTADOR; EN EL(LA) CASA DE LA CULTURA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JAPU EN LA LOCALIDAD JAPU, DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, D	2449055	2449055	123385	CUSCO - PAUCARTAMBO - PAUCARTAMBO	Adm. Directa	14/10/2019	En ejecución	S/. 431.810,31					
19	REPARACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; REMODELACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA, ESCRITORIOS NO MODULARES, TELEVISORES, ESTABILIZADOR, TABLERO PARA PRESENTACIONES, IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA, COMPUTADORES PERSONALES, ESTANTE DE LITERATURA, MAQUINARIA PARA COCINAR, MESAS DE CONFERENCIA, ARMARIOS DE ESCUELA, COBIJAS, TANQUES O CILINDROS DE AIRE O GAS, COLCHONES NEUMATICOS, BANCA PARA JUGADORES, RACK VENTILADO, VITRINAS, MESAS DE LECTURA INCLINADAS, V	2448023	2448023	123384	CUSCO - PAUCARTAMBO - PAUCARTAMBO	Adm. Directa	14/10/2019	En ejecución						

20	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PREHISPÁNICO ZONA ARQUEOLÓGICA DE QOTAKALLI-CUSCO	129311	2133733	16569	CUSCO - CUSCO - SAN SEBASTIAN	Adm. Directa	15/11/2013	Paralizada	S/. 12.171.473,29	01/04/2020	94,90 %			
21	RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR VIII ISLA CHICO DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE SALAPUNKU DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	229222	2234955	79915	CUSCO - URUBAMBA - MACHUPICCHU	Adm. Directa	19/10/2017	Paralizada	S/. 9.879.931,85	01/04/2020	40,53 %			
22	RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO PREHISPÁNICO SECTOR B DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE MACHUQ ENTE DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	237149	2234949	80597	CUSCO - URUBAMBA - MACHUPICCHU	Adm. Directa	15/11/2017	Paralizada	S/. 13.248.165,82	01/04/2020	28,81 %			
23	RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO RITUAL INKA TRAMO: QORIKANCHA - WANAKAURI	133479	2133735	89430	CUSCO - CUSCO - CUSCO	Adm. Directa	20/08/2018	Paralizada	S/. 11.186.105,00	01/04/2020	29,52 %			
24	RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTÓRICO RELIGIOSO TEMPLO DE PACCAREQTAMBO DEL CENTRO POBLADO DE PACCARITAMBO - DISTRITO DE PACCARITAMBO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2346703	2346703	91573	CUSCO - PARURO - PACCARITAMBO	Adm. Directa	03/09/2018	Paralizada	S/. 5.350.261,94	01/04/2020	46,90 %			
25	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO TEMPLO DE SANTO TOMAS	16439	2021464	94260	CUSCO - CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS	Adm. Directa	01/06/2005	Paralizada	S/. 11.234.674,00	01/04/2020	45,79 %			
26	RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DE KANAMARKA, SECTORES KUTA QASA, IROKANCHA E INKA PIRWA	96716	2095000	95145	CUSCO - ESPINAR - ALTO PICHIGUA	Adm. Directa	12/08/2019	Paralizada	S/. 5.074.415,45	01/04/2020	22,05 %			

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA
CUSCO

27	RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO PRE HISPANICO MARIA FORTALEZA T - AQRACHULLO - ESPINAR - CUSCO	96580	2158471	95146	CUSCO - ESPINAR - SUYCKUTAMBO	Adm. Directa	12/08/2019	Paralizada	S/. 7.135.664,84	01/04/2020	14,09 %			

Datos del reporte

Fecha de emisión: 04/06/2020

Responsable: ERICK MULTHUAPTFF NAVARRO

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO

Fredy Domingo Escobar Zamalloa
DIRECTOR

Zimbra: **yflorezd@culturacusco.gob.pe**

REPORTE DE TRANSFERENCIA DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS

De : Yoko Libman FLOREZ DELGADO <yflorezd@culturacusco.gob.pe>
jue, 04 de jun de 2020 12:22
1 ficheros adjuntos

Asunto : REPORTE DE TRANSFERENCIA DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS

Para : dennyshilari@hotmail.com, jhonatan201007@gmail.com, Cesar Alosilla Salazar <calosillas@culturacusco.gob.pe>

Para o CC : Direccion <direccion@culturacusco.gob.pe>, Claudia MIRANDA SOTOMAYOR <cmirandas@culturacusco.gob.pe>

Buenos dias :
por encargo del Director de la DD-Cusco, adjunto REPORTE DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS PUBLICAS.

Gracias.

Atte.

Yoko Libman Florez Delgado
Asistente de la DDC-Cusco.

SKM_658e20060412210.pdf
383 KB

1832

Reporte Transferencia de Gestión - UE-002

2930

Erick MULTHUAPTFF NAVARRO<emulthuaptffn@culturacusco.gob.pe>

jue 04/06/2020 01:08 p.m.

Para: Tania Alva Lavalle <talva@cultura.gob.pe>; Yanny Villalobos Corrales <yvillalobos@cultura.gob.pe>;

Cc: Cesar Alosilla Salazar <calosillas@culturacusco.gob.pe>; Claudia MIRANDA SOTOMAYOR <cmirandas@culturacusco.gob.pe>; Domingo Escobar Zamalloa <fdescobarz@culturacusco.gob.pe>; Ana Karina ROZAS LICUONA <arozasl@culturacusco.gob.pe>;

1 dato adjunto

TRANSFERENCIA DE GESTION 2020 - INFOBRAS.pdf;

Estimada Tania

Me dirijo a usted para remitir el reporte de Transferencia de Gestión: Reporte de Obras Públicas INFOBRAS - DDC - Cusco - UE 002; correspondiente al periodo del 08 de diciembre del 2019 al 30 de Mayo del 2020; atención que corresponde a la solicitud de información mediante correo electrónico.

Atte.
Erick Multhuaptff Navarro
Usuario Líder INFObras

Reporte de Trasferencia de Gestión de Obras Públicas

El reporte de Transferencia de Gestión, está conformado por los sistemas administrativos, siendo entre ellos el Sistema Nacional de Control, que incluye el reporte de obras públicas. En el marco normativo que regula la Transferencia de Gestión de las obras públicas del Gobierno Nacional, Regional y Local durante el periodo de gestión.

Nombre de la Entidad: UNIDAD EJECUTORA 003: ZONA ARQUEOLOGICA CARAL

Periodo de la Gestión: 08/12/2019 - 30/05/2020

Código de reporte:

Item	Nombre de la obra	Código SNIP	Código Único	Código INFOBRAS	Ubicación geográfica	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio de la obra	Estado de la obra	Monto según exp. técnico	Ultimo periodo de avance	Ult. Av. Valorizado real(%)	Fecha Recepción de obra	Fecha de Liquidación de obra	Costo de obra - Liquidación
1	RECUPERACIÓN DE LOS SECTORES A Y B DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE PEÑICO EN EL VALLE DE SUPE, DISTRITO DE HUAURA, HUAURA - LIMA - COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN ARQUEOLÓGICA.	294125	2260355	77115	LIMA-HUAURA-HUAURA	Adm. Directa	4/09/2017	En ejecución	S/. 8316605.8	May-20	55.17%			

Nota: El presente formato ha sido elaborado para fines del Informe de Transferencia de Gestion (periodo 08.12.2020 al 30.05.2020), precisando que a la fecha la UE 003, tiene limitaciones tecnicas en el aplicativo de Infobras.

GAMARRA BARTOLO AXELL GEANCARLOS
INGENIERO CIVIL

Ing. Axell G. Gamarra Bartolo
rgado del Área de Proyectos y Cooperación Técnica
UE-003-ZAC/MC

Blanca Gamarra Yanayaco
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Ejecutora N° 003 Zona arqueológica Caral
Ministerio de Cultura

Jordan K. De Paz Robles
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 202606

Ing. Jordan K. De Paz Robles
Administrador de Obra PIP-Peñico

Lic. Mauro A. Ordoñez Livia
Residente de Obra PIP-Peñico

Fwd: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública

2028

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Blanca R. Gamarra Yanayaco<bgamarra@zonacaral.gob.pe> Marcar como no leído
vie 05/06/2020 02:10 p.m.

Para: Tania Alva Lavalle; Pamela Anaya Monzon;

Cc: Axell Geancarlos Gamarra Bartolo<agamarrab@outlook.com>;

3 documentos adjuntos

Lista_Obras.xlsx Anexo N 07 - .xlsx Reporte Tra-.pdf

Descargar todo

Estimada Tania
Remito reporte solicitado

Atte,

Blanca Gamarra Y.
Zona Arqueológica Caral UE003
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Tel: 2052521

---------- Forwarded message ---------
De: **Blanca R. Gamarra Yanayaco** <bgamarra@zonacaral.gob.pe>
Date: vie., 5 jun. 2020 a las 13:32
Subject: Fwd: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública
To: Tania Alva Lavalle <talva@cultura.gob.pe>, <panaya@cultura.gob.pe>
Cc: Axell Geancarlos Gamarra Bartolo <agamarrab@outlook.com>

Estimada Tania
Remito reporte solicitado

Atte,

Blanca Gamarra Y.
Zona Arqueológica Caral UE003
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Tel: 2052521

Reporte de Trasferencia de Gestión de Obras Públicas

El reporte de Transferencia de Gestión, está conformado por los sistemas administrativos, siendo entre ellos el Sistema Nacional de Control, que incluye el reporte de obras Públicas. En el marco normativo que regula la Transferencia de Gestión de las obras públicas del Gobierno Nacional, Regional y Local durante el periodo de gestión.

Nombre de la Entidad: UNIDAD EJECUTORA 005: NAYLAMP LAMBAYEQUE

Periodo de la Gestión: 08/12/2019 - 30/05/2020

Código de reporte:

Item	Nombre de la obra	Código SNIP	Código Único	Código INFOBRAS	Ubicación geográfica	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio de la obra	Estado de la obra	Monto según exp. técnico	Ultimo periodo de avance	Ult. Av. Valorizado real(%)	Fecha Recepción de obra	Fecha de Liquidación de obra	Costo de obra - Liquidación
1	COMPONENTE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA CONSTRUCCIÓN DEL PARADOR TURÍSTICO DEL PIP ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO CERRO PÁTAPO ,DISTRITO PÁTAPO , PROVINCIA DE CHICLAYO, ETAPA 2018	108479	2113040	101980	LAMBAYEQUE-CHICLAYO-PATAPO	Por Contrata	08/11/2018	Finalizada	S/. 310.936,63	01/01/2019	100.00%	27/01/2019	14/05/2019	S/. 311.091,82
2	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA IOAAR , RENOVACIÓN DE COBERTURA Y PISOS PARA ACCESOS, EN EL(LA) PLATAFORMA PRINCIPAL DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CERRO VENTARRÓN (MAP) EN LA LOCALIDAD VENTARRÓN, DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE , PARA LA REHABILITACIÓN DE COBERTURAS TEMPORALES DE LA PLATAFORMA PRINCIPAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO CERRO VENTARRÓN DEL DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE , ETAPA 2018		2423298	102000	LAMBAYEQUE-CHICLAYO-POMALCA	Adm. Directa	21/12/2018	Finalizada	S/. 1.007.898,60	20/01/2019	100.00%	19/01/2019		

PERÚ Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por SALAZAR LLONTOP Felipe Santiago FAU 20480108222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2020 12:05:36 -05:00

3	PROYECTO EN EL COMPONENTE AMBIENTES PARA TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS (SALAS DE EXPOSICIÓN Y ÁREAS DE TRABAJO) DEL PIP PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO SALTUR DE LA LOCALIDAD DE ZAÑA ETAPA I - 2019	143513	2158492	115326	LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-TUCUME	Por Contrata	17/01/2020	En ejecución	S/. 285.785,95	01/03/2020	98.68%			
4	PROYECTO EN EL COMPONENTE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS DEL SECTOR HUACA LAS ABEJAS, DISTRITO DE TÚCUME PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - ETAPA 2019	299072	2259182	116165	LAMBAYEQUE-CHICLAYO-ZAÑA	Adm. Directa	16/09/2019	En ejecucion	S/. 404.133,49	01/12/2019	96.53%			
5	COMPONENTE CONSERVACIÓN DE MATERIAL CULTURAL DEL PIP AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE. DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - ETAPA 2019	108584	2144074	119614	LAMBAYEQUE-FERREÑAFE-FERREÑAFE	Adm. Directa	12/12/2019	En ejecucion	S/. 1.681.732,46	01/01/2020	5.56%			

Datos del reporte
Fecha de emisión: 04/06/2020
Responsable: FELIPE SANTIAGO SALAZAR LLONTOP

Nota : El presente formato ha sido elaborado para fines del Informe de Transferencia de Gestión (periodo 08.12.2019 al 30.05.2020), precisando que a la fecha, la UE 005 tiene limitaciones técnicas en el aplicativo de Infobras.

Firmado digitalmente por SALAZAR LLONTOP Felipe Santiago FAU 20480108222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2020 12:06:16 -05:00

RE: RV: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 88: Reporte de Obras Públicas INFOOBRAS de responsabilidad de las UE.

2026

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Felipe Santiago Salazar Llont<fsalazarl@naylamp.gob.pe>

Marcar como no leído

vie 05/06/2020 12:10 p.m.

Para: Yennifer Yessy Huaraca Quispe; Tania Alva Lavalle; Yanny Villalobos Corrales;

1 dato adjunto

REPORTE INF~.pdf

Buenos días.
Con las disculpas del caso, Se adjunta lo solicitad, con el formato firmado.

Saludos cordiales.

Atte.
Felipe Salazar.
U.I.P.

De: Yennifer Yessy Huaraca Quispe [mailto:yhuaraca@cultura.gob.pe]
Enviado el: miércoles, 03 de junio de 2020 04:04 p.m.
Para: John Ccopa Mescco <jccopame@gmail.com>; Felipe Santiago Salazar Llont <fsalazarl@naylamp.gob.pe>; Felipe S. <felipes203@hotmail.com>
CC: Tania Alva Lavalle <talva@cultura.gob.pe>
Asunto: RV: RV: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 88: Reporte de Obras Públicas INFOOBRAS de responsabilidad de las UE.
Importancia: Alta

para su atención.

De: Tania Alva Lavalle
Enviado: martes, 02 de junio de 2020 09:11 p.m.
Para: Lincoln Martin Matos Parodi; Domingo Escobar Zamalloa; Ruth Martha Shady Solis; Luis Alfredo Narvaez Vargas; 'Jruiz@marcahuamachuco.gob.pe'; Carolina Gizella Lenkey Ramos; Jhon Juares
Cc: Nelly Rosa Angeles Martinez; clau cms; Blanca R. Gamarra Yanayaco; Raul Gary Pacherrez Guerrero; 'mcerdan@marcahuamachuco.gob.pe'; mzavaleta@ddclalibertad.gob.pe; Erick Campos Gonzales; Gisella Chiang Ma; Yanny Villalobos Corrales; Ale Roel Huillca Ayma
Asunto: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 88: Reporte de Obras Públicas INFOOBRAS de responsabilidad de las UE.

Estimados Unidades Ejecutoras y Responsables de Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI):

Mediante la presente por especial encargo de Secretaría General y Oficina Gral. de Planeamiento y Presupuesto, nos dirigimos a ustedes a fin de poner en conocimiento que, en el marco de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, se requiere la siguiente información para la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión:

Reporte Trasferencia de Gestión de Obras Públicas

Firmado digitalmente por CERDAN VERGEL Manuel Ruperto FAU 20482535128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.06.2020 19:10:58 -05:00

El reporte de Transferencia de Gestión, está conformado por los sistemas administrativos, siendo entre ellos el Sistema Nacional de Control, que incluye el reporte de obras públicas. En el marco normativo que regula la Transferencia de Gestión de las obras públicas del Gobierno Nacional, Regional y Local durante el periodo de gestión.

Nombre de la Entidad: UNIDAD EJECUTORA 007: MARCAHUAMACHUCO

Periodo de la Gestión: 08/12/2019 - 30/05/2020

Código de reporte: T00805

Ítem	Nombre de la obra	Código SNIP	Código Único	Código INFOBRAS	Ubicación geográfica	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio de la obra	Estado de la obra	Monto según exp. técnico	Ultimo periodo de avance	Ult. Av. Valorizado real(%)	Fecha Recepción de obra	Fecha de Liquidación de obra	Costo de obra - Liquidación
1	RECUPERACIÓN DEL SUBSECTOR EDIFICO A, SECTOR CERRO LAS MONJAS DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE MARCAHUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD	332764	2291307	81237	LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO	Adm. Directa	26/06/2018	Paralizada	S/. 7.972.900,65	01/05/2020	35,40 %			
2	RECUPERACION DEL SUBSECTOR H DEL SECTOR 1 DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE WIRACOCHAPAMPA DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2330897	2330897	87144	LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO	Adm. Directa	02/08/2018	Paralizada	S/. 6.037.529,00	01/05/2020	69,96 %			

Datos del reporte

Fecha de emisión: 04/06/2020

Responsable: MANUEL RUPERTO CERDAN VERGEL

2024

Re: Información solicitada para Transferencia de Gestión

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Manuel Ruperto Cerdan Vergel<mcerdan@marcahuamachu Marcar como no leído

jue 04/06/2020 07:18 p.m.

Para: Pamela Anaya Monzon; Tania Alva Lavalle;

Cc: Jhon Juarez;

Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado. Para volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí.

Para mostrar siempre el contenido de este remitente, haga clic aquí.

3 documentos adjuntos

wfm_tra_imp - .pdf | Anexo N 07 - .xlsx | Anexo N 07 - .pdf

Descargar todo

Estimada Pamela buenas noches:
Se adjunta lo solicitado Anexo N° 07 y reporte de INFOBRAS de "Transferencia de Gestión" en formato Excel y PDF debidamente firmados.
Atentamente.

El mié., 3 jun. 2020 a las 12:54, Pamela Anaya Monzon (<panaya@cultura.gob.pe>) escribió:

Estimado Manuel:

Previo un cordial y atento saludo, la presente en referencia a la información solicitada para Transferencia de Gestión, se precisa:

- En relación al Anexo 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE el **periodo del 08 de diciembre del 2019 al 30 de Mayo del 2020** y Anexo 08, de corresponder.

- Y Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo del 08 de diciembre del 2019 al 30 de Mayo del 2020. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro / Sub: Opción: Transferencia de Gestión. (Ítem 88 del Anexo N° 03 de la precitada Directiva), cuya llenado de información en dicho aplicativo es de responsabilidad de las UE.

Se solicita que la remisión de los formatos en excel (Anexo 07 y, Anexo 08 de corresponder) y PDF (Reporte de obras publicas, exportado del aplicativo de Infobras) sean visados por el responsable de UEI y/o responsable de UE.

Asimismo hacer llegar la información según la fecha indicada ***jueves 04 de Junio del presente.***

Saludos.

Reporte de Trasferencia de Gestión de Obras Públicas

El reporte de Transferencia de Gestión, está conformado por los sistemas administrativos, siendo entre ellos el Sistema Nacional de Control, que incluye el reporte de obras públicas. En el marco normativo que regula la Transferencia de Gestión de las obras públicas del Gobierno Nacional, Regional y Local durante el periodo de gestión.

Nombre de la Entidad: PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Periodo de la Gestión: 08/12/2019 - 30/05/2020

Código de reporte: T00808

2023

Ítem	Nombre de la obra	Código SNIP	Código Único	Código INFOBRAS	Ubicación geográfica	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio de la obra	Estado de la obra	Monto según exp. técnico	Ultimo periodo de avance	Ult. Av. Valorizado real(%)	Fecha Recepción de obra	Fecha de Liquidación de obra	Costo de obra - Liquidación
1	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA CREACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DEL PERU EN EL DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA - ETAPA I (INFRAESTRUCTURA)	303849	2251549	53445	LIMA - LIMA - LURIN	Por Contrata	05/07/2016	En ejecución	S/. 387.278.699,06	01/05/2020	42,44 %			
2	REPOSICIÓN DE CERCO DE PROTECCIÓN EN LA HUACA AZNAPUQUIO	2382330	2382330	92075	LIMA - LIMA - LOS OLIVOS	Por Contrata	04/03/2019	Finalizada	S/. 307.290,83	01/05/2019	100,00 %	27/06/2019	04/10/2019	S/. 305.442,57
3	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL MUSEO NACIONAL DEL PERÚ, EN EL DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	303849	2251549	92153	LIMA - LIMA - LURIN	Por Contrata	06/06/2019	Paralizada	S/. 1.689.753,16	01/05/2020	87,39 %			

Datos del reporte

Fecha de emisión: 05/06/2020

sable: MIGUEL ANGEL BARRIENTOS BENITES

Digitalmente por CAMPOS LEE Eduard Erick FAU 30222 soft
Dev V° B°
05.06.2020 13:43:56 -05:00

2022

RV: Reporte para Transferencia de Gestión

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Marcar como no leído

Carolina Gizella Lenkey Ramos
vie 05/06/2020 02:15 p.m.

Para: Tania Alva Lavalle;

Cc: Ale Roel Huillca Ayma; Yanny Villalobos Corrales; Erick Campos Gonzales; Manuel Eduardo Aparicio Acurio; Jenny Judith Alberca Chumacero; John Ccopa Mescco<jccopame@gmail.com>;

3 documentos adjuntos

Anexo N 07 ~.pdf | INFObras 05~.pdf | UE 008 - An~.xlsx

Descargar todo

Estimada Tania,

Por favor, considerar este correo, el cual incluye la versión en Excel de los anexos 7 y 8.

Saludos cordiales.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Cultura

CAROLINA GIZELLA LENKEY RAMOS
Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectso Especiales

Telf: (511) 618-9393 Anexo 5103
clenkey@cultura.gob.pe
www.cultura.gob.pe

Av. Javier Prado
Lima 41, San Bor
Lima - Perú

Reporte Trasferencia de Gestión de Obras Públicas

El reporte de Transferencia de Gestión, está conformado por los sistemas administrativos, siendo entre ellos el Sistema Nacional de Control, que incluye el reporte de obras públicas. En el marco normativo que regula la Transferencia de Gestión de las obras públicas del Gobierno Nacional, Regional y Local durante el periodo de gestión.

Nombre de la Entidad: UNIDAD EJECUTORA 009 LA LIBERTAD

Periodo de la Gestión: 08/12/2019 - 30/05/2020

Código de reporte: T00806

Ítem	Nombre de la obra	Código SNIP	Código Único	Código INFOBRAS	Ubicación geográfica	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio de la obra	Estado de la obra	Monto según exp. técnico	Ultimo periodo de avance	Ult. Av. Valorizado real(%)	Fecha Recepción de obra	Fecha de Liquidación de obra	Costo de obra - Liquidación
1	RECUPERACION DEL SECTOR SUR, FRONTIS OESTE Y FRONTIS SUR DEL CONJUNTO AMURALLADO CHAYHUAC AN DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN - DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	312190	2255863	52129	LA LIBERTAD - TRUJILLO - HUANCHACO	Adm. Directa	04/08/2015	Paralizada	S/. 7.270.594,07	01/12/2019	90,18 %			
2	RECUPERACION DEL SECTOR NORTE, FRONTIS ESTE Y FRONTIS NORTE DEL CONJUNTO AMURALLADO CHAYHUAC AN DEL COMPLEJO ARQUEOLGICO CHAN CHAN DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO - LA LIBERTAD	314565	2257275	52138	LA LIBERTAD - TRUJILLO - HUANCHACO	Adm. Directa	11/08/2015	Finalizada	S/. 5.237.860,55	01/12/2019	99,70 %			
3	RESTAURACION DE LOS MUROS PERIMETRALES DEL CONJUNTO AMURALLADO UTZH - AN, EX PALACIO GRAN CHIMU - COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN	173402	2158448	71724	LA LIBERTAD - TRUJILLO - HUANCHACO	Adm. Directa	19/06/2017	Paralizada	S/. 8.692.926,25	01/12/2019	36,62 %			

Datos del reporte

Fecha de emisión: 05/06/2020

Responsable: MARIA SIXTINA ZAVALETA ALFARO

Firmado digitalmente por ZAVALETA ALFARO Maria Sixtina FAU 20600418131 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2020 11:06:16 -05:00

Anexo N° 7 y reporte infobras UE 009 La Libertad

2020

María Sixtina Zavaleta Alfaro <mzavaleta@ddclalibertad.gob.pe>

vie 05/06/2020 11:21 a.m.

Para: Ale Roel Huillca Ayma <ahuillca@cultura.gob.pe>; Tania Alva Lavalle <talva@cultura.gob.pe>;

3 documentos adjuntos

Reporte infobras UE 009 La Libertad.pdf; Anexo N 07 y N 08 - Proyectos[F].pdf; Anexo N 07 y N 08 - Proyectos.xlsx;

Estimado Tania y Ale

Previo saludo, y atendiendo el requerimiento de Secretaría General dentro del proceso de transferencia de gestión, se adjunta :

1. El anexo N° 7: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE el periodo del 08 de diciembre del 2019 al 30 de Mayo del 2020
2. Reporte de Trasferencia de Gestión de Obras Públicas de infobras para el período 08/12/2019 al 30/05/2020

Agradezco tu atención

Sixtina Zavaleta

RE: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 88: Reporte de Obras Públicas INFOOBRAS de responsabilidad de las UE. 2919

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Oficina Planeamiento y Presupuesto<opp@agn.gob.pe>

Marcar como no leído

vie 05/06/2020 02:16 p.m.

Para: Ale Roel Huillca Ayma;

Cc: Tania Alva Lavalle; nicolas vila espinoza<nvila1@hotmail.com>; Unidad Formuladora<uf@agn.gob.pe>;

Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado. Para volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí.

Para mostrar siempre el contenido de este remitente, haga clic aquí.

2 documentos adjuntos

Anexo N 07 - xlsx

Anexo N 07.pdf

Descargar todo

Reciba un cordial saludo, por encargo del jefe de la OPP y, en atención a la solicitud de información correspondiente a la Transferencia de Gestión: proyectos gestionados durante el periodo 08 de diciembre del 2019 al 30 de mayo del 2020 informo a Uds., que el Pliego 060 – Archivo General de la Nación no cuenta con proyectos exonerados del SNIP, motivo por el cual no APLICA el llenado del anexo 08: Proyectos y Obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Es por ello, que se adjunta al presente correo el anexo 07: relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido.

Cordialmente,

Marjori Soto Chuquillanqui
Asistente Administrativo
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
(01) 4267221 , anexo: 208
opp@agn.gob.pe
Jr. Camaná 125 c/ Pasaje Piura s/n. Cercado de Lima
http://www.agn.gob.pe

Re: RV: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 88: Reporte de Obras Públicas INFOOBRAS de responsabilidad de las UE.

2918

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Marcar como no leído

Abner Wallace Dávalos Manrique<abner.davalos@bnp.gob
mié 03/06/2020 05:00 p.m.

Para: Ale Roel Huillca Ayma; Yanny Villalobos Corrales;

Cc: Tania Alva Lavalle; William Alberto Urbina Calderón<william.urbina@bnp.gob.pe>;

Estimado Ale,

La presente es para informarte que del 08 de mayo del 2019 al 30 de mayo del 2020 no se han gestionado obras públicas en la BNP respeto a INFOBRAS.

Cordialmente,

biblioteca nacional del perú

Abner Wallace Dávalos Manrique
Jefe (e) del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento
Oficina de Administración
+(51 1) 513-6900 Anexo: 7012
Av. De la Poesia 160, San Borja

Por favor, antes de imprimir este correo electrónico piensa bien si es necesario hacerlo: el medio ambiente es asunto de todos.

From: Ale Roel Huillca Ayma <ahuillca@cultura.gob.pe>
Sent: Wednesday, June 3, 2020 10:37 AM
To: Elizabeth Judith Rojas Calderon <erojas@tvperu.gob.pe>; cotero@irtp.gob.pe <cotero@irtp.gob.pe>; malva@irtp.gob.pe <malva@irtp.gob.pe>; acano@irtp.gob.pe <acano@irtp.gob.pe>; William Alberto Urbina Calderón <william.urbina@bnp.gob.pe>; Abner Wallace Dávalos Manrique <abner.davalos@bnp.gob.pe>; uei@agn.gob.pe <uei@agn.gob.pe>; esheen@agn.gob.pe <esheen@agn.gob.pe>; uf@agn.gob.pe <uf@agn.gob.pe>; opp@agn.gob.pe <opp@agn.gob.pe>; María Sixtina Zavaleta Alfaro <mzavaleta@ddclalibertad.gob.pe>
Cc: Tania Alva Lavalle <talva@cultura.gob.pe>
Subject: RV: RV: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 88: Reporte de Obras Públicas INFOOBRAS de responsabilidad de las UE.

Buenos días,

Reenvío el correo precedente para la atención que corresponda, en el marco de sus competencias.

Atte.

Ale Huillca

Oficina de Inversiones

De: Tania Alva Lavalle
Enviado: miércoles, 03 de junio de 2020 09:36 a.m.

2017

Resolución Ministerial

Nº 256-2017-MC

Lima, 25 JUL. 2017

VISTO, el Informe N° 000326-2017/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la "Metodología de Simplificación Administrativa" para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la Administración Pública, el cual tiene como objetivo el brindar pautas a las entidades públicas para la eliminación y simplificación de procedimientos administrativos utilizando un modelo estandarizado bajo un enfoque integral;

Que, con Resolución Ministerial N° 347-2012-MC de fecha 29 de agosto de 2012, se conformó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa del Ministerio de Cultura, así como el Equipo de Mejora Continua del Ministerio de Cultura, responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la "Metodología de Simplificación Administrativa";

Que, posteriormente, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el mismo que establece la nueva estructura orgánica de la entidad y funciones de sus órganos;

Que, mediante el sub numeral 1 del numeral 4.1 de los "Lineamientos para el Proceso de Implementación Progresiva del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública", aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP, se dispone la ratificación del Equipo de Mejora Continua;

Que, conforme a lo antes señalado, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica del Ministerio de Cultura, se ha visto por conveniente reconformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y del Equipo de Mejora Continua del Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; y el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la "Metodología de Simplificación Administrativa";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa del Ministerio de Cultura, creado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 347-2012-MC, el mismo que quedará integrado por:

- El/la Secretario/a General, quien lo presidirá.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Administración.

La Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto actuará como Secretaría Técnica del Comité.

Artículo 2.- Reconformar el Equipo de Mejora Continua del Ministerio de Cultura, creado por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 347-2012-MC, el mismo que quedará integrado por:

- El/la Director/a de la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien lo presidirá.
- El/la Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
- Un/a especialista en procesos, de la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Un/a especialista de costos de la Oficina General de Administración.
- Un/a especialista de sistemas de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Un/a abogado/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Los integrantes del Equipo de Mejora Continua son responsables del cumplimiento de los encargos asignados y de contribuir permanentemente con aportes, de acuerdo a sus funciones.

Artículo 3.- El Equipo de Mejora Continua del Ministerio de Cultura, realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa y las que correspondan de acuerdo a los "Lineamientos para el Proceso de Implementación Progresiva del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública", aprobados por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP.

Todas las dependencias de la entidad deberán brindar obligatoriamente al Equipo de Mejora Continua el apoyo que este requiera, para el adecuado cumplimiento de sus fines.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 347-2012-MC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

2016

Resolución Ministerial

Lima, 10 FEB. 2014

Nº049-2014-MC

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, en los literales b) y e) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, establecen que las entidades deberán designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público y clasificar la información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 047-2010-MC de fecha 15 de noviembre de 2010 se designó al funcionario responsable de entregar la información de acceso público en la sede Nacional del Ministerio de Cultura y en cada una de las Direcciones Regionales de Cultura, actualmente Direcciones Desconcentradas de Cultura, en cumplimiento de la citada norma;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, mediante el cual se aprobaron nuevas Direcciones y se cambiaron las denominaciones de otras;

Que, en consecuencia, se hace necesario actualizar la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 047-2010-MC;

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y el Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director de la Oficina de Administración Documentaria, actualmente, Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público.

Artículo 2.- Designar al Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura como responsable de clasificar la información de carácter secreto y reservado.

Artículo 3.- Designar al responsable de entregar la información de acceso público en la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA	FUNCIONARIO DESIGNADO COMO RESPONSABLE
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Director

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

M. Escurra R.

2015

Resolución Ministerial Nº 297-2016-MC

Lima, 12 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 255-2016-MC de fecha 6 de julio de 2016, se designó al Director del Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 293-2016-MC de fecha 9 de agosto de 2016, se designó a la señora Melisa Rojas Vargas en el cargo de Directora General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Cultura;

Que, se ha visto por conveniente que las funciones de elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura se encuentren a cargo de la Dirección General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por lo que resulta necesario se emita la Resolución Ministerial correspondiente;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Concluir la designación efectuada al Director del Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 255-2016-MC de fecha 6 de julio de 2016.

Artículo 2.- Designar al/ a la Director/a del Sistema Administrativo IV – Director General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Cultura como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Directora General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

2014

Lista de participantes del curso Gestión por Procesos en el Sector Público

n°	apellidos y no	cargo	AREA	fecha de incio	fecha de fin
1	ALARCON GARCIA KARLA MARIA	ARQUEÓLOGO/A	DIRECCION DE CERTIFICACIONES	30/04/2019	7/05/2019
2	ALATA RAMOS GUIPSY KATHERINE	ESPECIALISTA LEGAL	DIRECCION DE LENGUAS INDIGENAS	30/04/2019	7/05/2019
3	ALVAREZ CHAMBI LUIS ALFREDO	ESP. ADMINISTRATIVO II	DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	30/04/2019	7/05/2019
4	BACA CASTAÑEDA LUIS ENRIQUE	ANALISTA ADMINISTRATIVO	SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	30/04/2019	7/05/2019
5	BARRERA CONDE MARIBEL SUDEILY	ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EJECUCIÓN	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	30/04/2019	7/05/2019
6	BERRIOS SILVESTRE IRENE DEL PILAR	ANALISTA EN ARCHIVO CENTRAL	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	30/04/2019	7/05/2019
7	BRAVO ORTIZ JOSEPH LUIS	AUDITOR ASISTENTE	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	30/04/2019	7/05/2019
8	CABRERA BERROSPI GRISS EMELYN	ANALISTA EN GESTIÓN	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	30/04/2019	7/05/2019
9	DE LA TORRE UGARTE PITTMAN KARINA PAOLA	ESPECIALISTA LEGAL	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO INMUEBLE	30/04/2019	7/05/2019
10	FLORES CABANILLAS KELY JOIS	AUDITOR	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	30/04/2019	7/05/2019
11	GOMEZ AYTE MARY LUZ	SECRETARIA	DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	30/04/2019	7/05/2019
12	GRANARA CARRUITERO PAMELA PATRICIA	COORDINADOR/A LEGAL	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	30/04/2019	7/05/2019
13	GUERRERO MERCADO JOANIE KRISTELL	COORDINADOR/A GENERAL	DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LOS NUEVOS MEDIOS	30/04/2019	7/05/2019
14	HERNANDO URBINA NELLY NEREIDA	ASESOR/A	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES	30/04/2019	7/05/2019
15	HORQQUE PEÑALOZA HELLEN JULY	ESPECIALISTA LEGAL	DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL	30/04/2019	7/05/2019

16	HOYOS TINEO NELLY STEPHANY	ESPECIALISTA PARA EL REGISTRO Y CATALOGACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES HISTORICO-ARTISTICO	DIRECCION DE GESTION, REGISTRO Y CATALOGACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES	30/04/2019	7/05/2019
17	JUAREZ CANDIOTTI ANGELICA CANDELARIA	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	OFICINA DE PRESUPUESTO	30/04/2019	7/05/2019
18	LOAYZA LEVANO EDER ENRIQUE	Responsable Sociocultural	SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	30/04/2019	7/05/2019
19	MOLLEAPAZA CALDERON RICARDO	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III - DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE CULTURA	OFICINA DE CONTABILIDAD	30/04/2019	7/05/2019
20	MONTENEGRO CABREJO JORGE ANTONIO	ASESOR/A	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO INMUEBLE	30/04/2019	7/05/2019
21	NAVARRO LOPEZ CINTHIA IRMA	CONSULTOR(A) FAG	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAD	30/04/2019	7/05/2019
22	ÑAHUIS BERNEDO JOSEFINA	APOYO OPERATIVO Y ATENCION DE VENTANILLA DE DENUNCIAS	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	30/04/2019	7/05/2019
23	OLVEA OBREGON ANSUANET	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO	DIRECCION GENERAL DE CIUDADANIA INTERCULTURAL	30/04/2019	7/05/2019
24	PAJARES ANDONAYRE DIEGO JESUS	ADMINISTRADOR/A	SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	30/04/2019	7/05/2019
25	QUISPE CONTRERAS DACIO JOHNY	ARQUEÓLOGO/A ASISTENTE	DIRECCION DE GESTION, REGISTRO Y CATALOGACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES	30/04/2019	7/05/2019
26	REYES ARANA FRANCIS ALEXANDRA	ASISTENTE EN LENGUAS INDÍGENAS	DIRECCION DE LENGUAS INDIGENAS	30/04/2019	7/05/2019
27	RIOS REATEGUI ENRIQUE ALONSO	RESPONSABLE	DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL	30/04/2019	7/05/2019

28	SCHULTE CHAUCA HILDE AURORA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	30/04/2019	7/05/2019
29	TEJADA VILLAR ROSA ERIKA MILAGROS	ANALISTA LEGAL	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	30/04/2019	7/05/2019
30	VARGAS AQUINO YANINA	ASESOR/A	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO INMUEBLE	30/04/2019	7/05/2019
31	VARGAS RODRIGUEZ MONICA ELIDA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	30/04/2019	7/05/2019
32	VEGA AUQUI YOHANNALIZ YAZMIN	RESPONSABLE	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	30/04/2019	7/05/2019
33	VELA CARDENAS LUIS IGOR	COORDINADOR/A DE DENUNCIAS RECIBIDAS	DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	30/04/2019	7/05/2019
34	VILLAFUERTE INOCENTE CARLOS ALBERTO PEDRO	COORDINADOR/A DE OPERACIONES Y SERVICIOS GENERALES	Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social	30/04/2019	7/05/2019
35	VILLAR URDANIVIA BRISEIDA BARBARITA	ESPECIALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACION	OFICINA DE DESARROLLO TECNOLOGICO	30/04/2019	7/05/2019

Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación
Aprobar la "Guía para la Evaluación de los Recursos Hídricos", la cual consta de seis (06) secciones y dos (02) anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Elaboración del manual operativo y términos de referencia
Establecer un plazo de hasta treinta (30) días naturales contados a partir de la vigencia de la presente resolución, para que las Direcciones de Administración de Recursos Hídricos, Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos, Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales y de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, elaboren conjuntamente y presenten para su aprobación el manual operativo del proyecto y los términos de referencia a que se hace referencia en el numeral 4.2, sección 4 de la guía aprobada mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Publicación
Disponer la publicación de la guía aprobada en el artículo primero conjuntamente con sus anexos en el portal electrónico institucional www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

952491-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes del Ministerio a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 167-2013-MINCETUR/DM

Lima, 17 de junio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la "Reunión Preparatoria del XXI Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo", organizada por la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la Organización de los Estados Americanos - OEA, se llevará a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 27 al 28 de junio de 2013;

Que, dicho evento tiene por objetivo analizar la propuesta de Declaración Ministerial y aspectos de procedimiento del referido Congreso y revisar el documento conceptual "El Geoturismo en beneficio de las Comunidades", presentado por la delegación de Honduras; asimismo, se abordarán temas de interés para nuestro país, para que eventualmente sean incluidos en el Fondo Hemisférico de Turismo, que trabaja con todos los países miembros de la OEA;

Que, en tal sentido, es interés del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR la participación en el evento antes mencionado, con el fin de presentar la propuesta para que el Perú sea sede del XXIII Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo de la OEA en el año 2015;

Que, por otro lado, la representación del MINCETUR buscará proponer que la OEA apoye eventos de capacitación, como el Curso de Seguridad Turística efectuado en la ciudad de Lima, en abril pasado, para que sean replicados en las regiones de nuestro territorio;

Que, por lo expuesto, la Viceministra de Turismo ha solicitado se autorice su viaje y de la señorita Amora Diana María Carbajal Schumacher, Directora Nacional de Turismo, a fin de que en representación del MINCETUR, participen en el evento antes mencionado;

Que, el MINCETUR es la entidad pública responsable de promover, orientar y regular la actividad turística y representa al Estado en los eventos nacionales e internacionales de su competencia;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, y de la Dirección Nacional de Turismo, en tanto dure la ausencia de sus titulares;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen para las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 26 al 29 de junio de 2013, de la señorita Claudia Eugenia Cornejo Mohme, Viceministra de Turismo, y de la señorita Amora Diana María Carbajal Schumacher, Directora Nacional de Turismo, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participen en el XXI Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo de la Organización de los Estados Americanos – OEA, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (US$ 1 787,46 x 2 personas)	: US$	3 574,92
Viáticos (US$ 440,00 x 3 días x 2 personas)	: US$	2 640,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente Resolución, presentará al Titular del Sector un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas de acuerdo a ley.

Artículo 4°.- Encargar al señor Carlos Esteban Posada Ugaz, Viceministro de Comercio Exterior, las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, a partir del 26 de junio de 2013, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 5°.- Encargar al señor Manuel Antonio San Román Benavente, Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, las funciones de la Dirección Nacional de Turismo, a partir del 26 de junio de 2013, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 6°.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

951580-1

CULTURA

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura

DECRETO SUPREMO
N° 005-2013-MC

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, el Artículo 4° de la citada Ley, establece que las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, son el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura; el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano; el Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan; el Proyecto Especial Naylamp- Lambayeque; la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco; el Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura – PROMOLIBRO; y, el Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE;

Que, actualmente se encuentran adscritos al Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú, la Academia Mayor de la Lengua Quechua y el Archivo General de la Nación;

Que, el Ministerio de Cultura requiere optimizar los procesos internos de la entidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones sobre las áreas programáticas a su cargo;

Que, en tal sentido, se ha formulado el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Cultura, de conformidad con los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública" aprobados por el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM; así como con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado; por lo que corresponde proceder a su aprobación;

Con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

En uso de la facultad conferida por el numeral 8) del Artículo 118º de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; en la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y en el Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura

Apruébese el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, que consta de cuatro (04) Títulos, catorce (14) Capítulos, y ciento cuatro (104) Artículos, cuyo texto forma parte del presente Decreto Supremo.

Artículo 2°.- Publicación

El presente Decreto Supremo será publicado en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Artículo 1° del presente Decreto Supremo, deberá ser publicado en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio (www.mcultura.gob.pe) el mismo día en el que se publique el presente dispositivo legal en el Diario Oficial.

Artículo 3°.- Financiamiento

El gasto que genere la implementación de la presente norma se realiza con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura, sin que su implementación afecte los objetivos, prioridades y metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional ni demande recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4°.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Cultura.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Implementación del Reglamento de Organización y Funciones

Facúltese al Ministerio de Cultura para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones necesarias para la adecuada implementación del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado en el Artículo 1° del presente Decreto Supremo.

Segunda.- Adecuación del Cuadro para Asignación de Personal

Facúltese al Ministerio de Cultura para que en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles contados a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, realice las gestiones necesarias a fin de aprobar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Cultura, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones que se aprueba con el presente Decreto Supremo.

Tercera.- Aprobación de otros Documentos de Gestión

Facúltese al Ministerio de Cultura para que en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días hábiles, contados a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, realice las gestiones necesarias a fin de aprobar los demás instrumentos de gestión que corresponden al Ministerio de Cultura, tales como el Presupuesto Analítico de Personal, el Manual de Organización y Funciones, el Texto Único de Procedimientos Administrativos. En tanto ello no ocurra, se mantendrán vigentes los instrumentos de gestión de los Organismos Públicos, Programas y Proyectos fusionados en el Ministerio de Cultura, a efectos de garantizar la continuidad de la gestión del Ministerio.

Cuarta.- Evaluación de los Proyectos y Programas

Facúltese al Ministerio de Cultura para que en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, disponga las medidas de organización y gestión que resulten necesarias respecto de todos los programas y proyectos a su cargo, con la finalidad de dar el tratamiento organizacional que les corresponda, atendiendo a la temporalidad o permanencia de las actividades que desarrollan, incorporándolos, de ser el caso, en la estructura orgánica del Ministerio.

Quinta.- Referencia en normas anteriores a las Direcciones u Oficinas del Instituto Nacional de Cultura.

Toda referencia normativa efectuada al Instituto Nacional de Cultura, al Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano - INDEPA o a sus órganos y unidades orgánicas, se entenderán hechas al Ministerio de Cultura.

Sexta.- Referencia en normas anteriores a la Dirección de Arqueología

Toda referencia normativa a la Dirección de Arqueología o, a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá efectuada a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera.- De las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

En tanto las Direcciones Desconcentradas de Cultura no sean transferidas a los Gobiernos Regionales, seguirán siendo las encargadas, dentro de su ámbito territorial, de actuar en representación del Ministerio de Cultura. Las Direcciones Desconcentradas de Cultura, deberán cumplir con sus funciones en el marco de la Ley y desarrollar las directivas y lineamientos técnicos establecidos por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio de Cultura, en concordancia con la Política de Estado y con los planes sectoriales y regionales en materia de cultura.

Segunda.- Procuradores Públicos de los Organismos Públicos.

La Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura estará a cargo de la defensa judicial de los Organismos

Públicos adscritos al Sector Cultura, en tanto se designen a los respectivos Procuradores Públicos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.- Derogación
Deróguese el Decreto Supremo Nº 001-2011-MC.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONÍ
Ministro de Cultura

952814-3

Modifican el segundo párrafo e incorporan tercer párrafo en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 003-2011-MC, mediante el cual se modifica la conformación de la Unidad de Gestión del Santuario Histórico de Machupicchu – UGM, y se deja sin efecto el Artículo 1° de los Decretos Supremos N° 032-2001-ED y N° 035-2001-ED

DECRETO SUPREMO
Nº 006-2013-MC

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 001-81-AA, se estableció el Santuario Histórico de Machupicchu ubicado en el distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, departamento del Cusco, con el objetivo de proteger la armoniosa relación de su singular riqueza cultural y natural;

Que, en 1983, se otorgó al Santuario Histórico de Machupicchu el reconocimiento de Sitio de Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la Humanidad por la UNESCO, adquiriendo desde ese momento el Estado Peruano el compromiso ineludible e histórico de conservar sus valores culturales y naturales para las presentes y futuras generaciones;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 023-99-AG, modificado por Decreto Supremo Nº 029-2001-AG y por Decreto Supremo Nº 032-2002-AG, se constituyó la Unidad de Gestión del Santuario Histórico de Machupicchu – UGM, encargada de la gestión integral del mismo, y de conducir las estrategias contenidas en el Plan Maestro de la citada Área Natural Protegida;

Que, a través del numeral 7.2 del artículo 7º del Decreto Supremo Nº 023-99-AG, modificado por Decreto Supremo Nº 032-2002-AG, se estableció que el cobro por el ingreso al área donde se encuentran ubicados el Santuario Histórico de Machupicchu y la Red de Caminos del Inca corresponde en un 50% al Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura), por concepto de ingreso a la Red de Caminos del Inca; y, el otro 50% corresponde al INRENA, por concepto de ingreso al Área Natural Protegida y disfrute del paisaje natural y valores asociados;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 032-2001-ED, precisó que de los ingresos obtenidos por la Dirección Departamental de Cultura de Cusco (Unidad Ejecutora 002 del Pliego 110 – Instituto Nacional de Cultura), el 70% sería destinado a los fines propios de dicha entidad, en el ámbito de su jurisdicción, no pudiendo destinarse más del 10% del total de los citados ingresos al pago de gastos administrativos;

Que, de otro lado, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 035-2001-ED, modificado por Decreto Supremo Nº 006-2010-ED, estableció que el 30% de los ingresos directamente recaudados por la Dirección Departamental del Cusco del Instituto Nacional de Cultura, sería destinado a gastos de actividades e inversiones para investigación, identificación, registro, protección, conservación y puesta en valor del Gran Camino Inca, referido en el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 031-2001-ED, conforme a la distribución que se detalla a continuación: a) 50% de dicho porcentaje para los tramos del Gran Camino Inca ubicados en el departamento de Cusco; y b) 50% de dicho porcentaje para los tramos que partiendo del Cusco lleguen a otros departamentos del territorio nacional;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 003-2011-MC, indica que la totalidad de los ingresos del SERNANP, a que se refiere el numeral 7.2 del artículo 7º del Decreto Supremo Nº 023-99-AG, modificado por Decreto Supremo Nº 032-2002-AG, será destinado de manera exclusiva a la conservación y desarrollo sostenible del Santuario Histórico de Machupicchu y su Zona de Amortiguamiento, en función a su Plan Maestro y Plan Operativo Anual y en el marco de la estrategia para la Gestión Integral del Santuario Histórico de Machupicchu; así como que, la totalidad de recursos que el Ministerio de Cultura recauda por el ingreso a la Red de Caminos del Inca y a la ciudadela de Machupicchu, se destinará a los planes y programas orientados a la investigación, conservación y puesta en valor del Santuario y de Red de Caminos del Inca;

Que, de acuerdo a los compromisos asumidos por el Estado Peruano en relación a la conservación de los valores culturales y naturales presentes en el Santuario Histórico de Machupicchu y conforme a lo precisado por la Dirección Regional de Cultura de Cusco, resulta necesario establecer las medidas que permitan garantizar la sostenibilidad y el correcto manejo del Santuario Histórico de Machupicchu y la Red de Caminos del Inca, así como también, los recursos económicos que dispone la aludida Dirección Regional para que pueda realizar las acciones que involucre al patrimonio material, inmaterial y apoyo administrativo determinados en la Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, asimismo, resulta necesario regular en un sólo dispositivo legal la distribución de los recursos recaudados para el Gran Camino Inca; razón por la cual, se requiere modificar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 003-2011-MC, incorporar un tercer párrafo en el citado Decreto Supremo, así como dejar sin efecto el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 032-2001-ED y el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 035-2001-ED, modificado por Decreto Supremo Nº 006-2010-ED;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 118º de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1°.- Modificación del segundo párrafo e incorporación de tercer párrafo en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 003-2011-MC

Modifícase el segundo párrafo e incorpórese un tercer párrafo en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 003-2011-MC, en los siguientes términos:

"Artículo 9°.- De los ingresos
(...)
El 50% de los recursos que el Ministerio de Cultura recaude por el ingreso a la Red de Caminos del Inca y a la ciudadela de Machupicchu, se destinará a los planes y programas orientados a la investigación, conservación y puesta en valor del Santuario y del Gran Camino Inca; y el otro 50% se destinará a las acciones que involucre al patrimonio material, inmaterial y apoyo administrativo determinados en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley Nº 28296".

El porcentaje asignado al Gran Camino Inca para actividades e inversiones no será inferior al 30% de los ingresos directamente recaudados por la Unidad Ejecutora 002: MC Cusco y conforme a la distribución que se detalla a continuación:

- 50% de dicho porcentaje para los tramos del Gran Camino Inca ubicados en el departamento de Cusco.
- 50% de dicho porcentaje para los tramos que partiendo del Cusco lleguen a otros departamentos del territorio nacional."

Artículo 2°.- De la derogación
Déjese sin efecto el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 032-2001-ED y el artículo 1º del Decreto Supremo N° 035-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N°006-2010-ED.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
NATURALEZA JURÍDICA Y ÁMBITO DE COMPETENCIA

Artículo 1°.- Objeto y Naturaleza Jurídica
El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, es un documento técnico normativo de gestión institucional. Establece la estructura orgánica de la entidad y funciones de sus órganos. El Ministerio de Cultura forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal.

Artículo 2°.-Ámbito de Competencia del Ministerio
El Ministerio de Cultura es competente en materia de cultura a lo largo del territorio nacional, comprende al Sector Cultura, constituyéndose en su ente rector.

El Ministerio de Cultura es competente en materia de patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; gestión cultural e industrias culturales, incluyendo la creación cultural contemporánea y artes vivas; y la pluralidad étnica y cultural de la nación.

Las normas contenidas en este Reglamento son de aplicación al Sector Cultura, con alcance de todo el territorio nacional. El Ministerio tiene su sede en la ciudad de Lima.

CAPÍTULO II
DE LAS FUNCIONES

Artículo 3°.- Funciones Generales
En el marco de sus competencias, el Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones:

3.1. Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, evaluar las políticas, nacionales y sectoriales del Estado en las materias de su competencia asumiendo la rectoría respecto de ellas.
3.2. Formular, aprobar, cuando corresponda, dirigir, coordinar, evaluar y supervisar la implementación de planes, estrategias, programas y proyectos de alcance nacional en el marco de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
3.3. Aprobar las disposiciones normativas que le correspondan.
3.4. Brindar asistencia técnica y capacitación a las entidades públicas en materia de Cultura, incluyendo las que se requieran en el marco del proceso de descentralización.
3.5. Realizar el seguimiento respecto del desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local sobre sus áreas programáticas de acción y la política de Estado en materia de cultura.
3.6. Coordinar la defensa jurídica del Ministerio.
3.7. Promover, gestionar ante las instancias competentes y canalizar la cooperación nacional e internacional, técnica y financiera, reembolsable y no reembolsable, destinada al desarrollo de la cultura y el arte y las demás materias de su competencia, a través de las entidades competentes y conforme a las normas vigentes sobre la materia.
3.8. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia.
3.9. Diseñar y proponer o aprobar, cuando corresponda, normas y lineamientos técnicos, directivas y otros instrumentos para garantizar la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales en las materias de su competencia, así como las relacionadas a la gestión del Ministerio de Cultura y sus recursos.

3.10. Ejercer la potestad sancionadora cuando corresponda. Está facultado para exigir coactivamente el pago de acreencias o la ejecución de obligaciones, conforme a la ley especial sobre la materia.
3.11. Establecer las instancias y mecanismos de participación y vigilancia ciudadana de la gestión del Ministerio de Cultura, garantizando el acceso a la información pública.
3.12. Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la implementación de las políticas nacionales y sectoriales, a través de los mecanismos de coordinación intersectorial que existan o se creen para dicho efecto. Dictar lineamientos y coordinar acciones para la suscripción de contratos, convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas.

En el ejercicio de sus competencias el Ministerio de Cultura también, desarrolla las siguientes funciones:

3.13. Fomentar y promover las artes, las expresiones y creaciones artísticas, las industrias culturales y el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la Nación, promoviendo el acceso a estas manifestaciones culturales, las iniciativas privadas y propiciando el fortalecimiento de la identidad nacional.
3.14. Formular recomendaciones en materia de formación cultural y fomento de la lectura al Sistema Educativo Nacional.
3.15. Promover el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales.
3.16. Aprobar los planes de manejo o de uso turístico de los bienes del patrimonio cultural de la nación. En el caso de su utilización con fines turísticos, coordinará con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo e instancias competentes, salvaguardando el valor cultural de los bienes del patrimonio cultural de la nación.
3.17. Otorgar reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.
3.18. Implementar y administrar el Sistema de Registros Nacionales relativos a los bienes de patrimonio cultural, creadores, productores de arte, de especialidades afines, de las manifestaciones culturales, y personas naturales y jurídicas que realizan actividades culturales.
3.19. Desarrollar acciones de producción, emisión y difusión de programas de radio y televisión con el fin de promover las expresiones multiétnicas y pluriculturales de la Nación para coadyuvar a la integración de todos los peruanos y afirmar nuestra identidad nacional.
3.20. Coordinar con las entidades del Poder Ejecutivo y con la colaboración de otras entidades competentes, las acciones y actuaciones en el exterior que correspondan, en el ámbito de cultura, orientadas a la difusión, protección, recuperación y repatriación de los bienes de patrimonio cultural y la promoción cultural en el exterior.
3.21. Expedir certificados, otorgar autorizaciones, permisos y aprobar la determinación de sectores de intervención entre otros, relacionados al ámbito de competencia del Ministerio de Cultura.
3.22. Revisar proyectos y anteproyectos de conservación, entre otros, relacionados al ámbito de competencia del Ministerio de Cultura.
3.23. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores su participación en reuniones y negociaciones internacionales en el ámbito de la Cultura, así como su opinión sobre los convenios internacionales bilaterales y multilaterales, y en el ámbito de su competencia.
3.24. Coordinar con el Ministerio de la Producción las mediciones relacionadas a las actividades manufactureras de las industrias culturales, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.
3.25. Coordinar acciones para culminar con el proceso de saneamiento físico legal territorial de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano, dentro del marco de la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales sobre pueblos indígenas.
3.26. Ejercer la rectoría de los sistemas funcionales que en el ámbito de cultura le hayan sido asignados por ley, tales como el Sistema Nacional de Museos, entre otros, asegurando el cumplimiento de políticas públicas de acuerdo a las normas de la materia.

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
J. Ayo

3.27. Organizar técnica y sistemáticamente el Patrimonio Documental y Bibliográfico de la Nación, supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.
3.28. Promover una cultura de respeto y acceso a los derechos culturales, libertad de creencias y de creación intelectual, artística, técnica y científica.
3.29. Promover y coordinar el registro, la investigación, preservación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, arqueológico, histórico y artístico, paleontológico, documental y bibliográfico, plástico, musical, popular y tradicional, el folclor, las industrias culturales y el patrimonio documental y bibliográfico de la Nación con la participación de los Gobiernos Regionales y Locales, así como de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades y conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes;
3.30. Fomentar la creación científica y literaria, la lectura y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación, promoviendo el desarrollo y protección de la industria editorial del libro y los productos editoriales afines, como estímulos que propicien y difundan la creatividad intelectual, el conocimiento y la cultura.
3.31. Fomentar la afirmación de la identidad nacional y promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos.
3.32. Coordinar acciones para organizar y sostener los centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en las provincias, distritos y centros poblados.
3.33. Dictar lineamientos técnicos para el diseño, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo de la cultura en concordancia con la política nacional, con el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural. Promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos, la protección de la diversidad biológica y los conocimientos colectivos de los pueblos y el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.
3.34. Estudiar los usos y costumbres de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano como fuente de derecho, buscando su reconocimiento formal.
3.35. Prestar apoyo técnico a los Gobiernos Regionales y Locales para el cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.
3.36. Las demás que señale la normativa aplicable.

CAPÍTULO III
DE LA BASE LEGAL

Artículo 4°.- De la base legal

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria.
3. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su modificatoria.
4. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
5. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
6. D.S. N° 043-2006-PCM, aprueba los Lineamientos para la Elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF.
7. Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura;
8. Resolución Ministerial N°. 289 - 2011 - MC, aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura;
9. Resolución Directoral Nacional N° 1892-INC Aprueba el reordenamiento y adecuación del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Cultura;
10. Ley N° 28296 - Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación;
11. D.S N° 011-2006- ED -Reglamento de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación;
12. D.S. N° 002 – 2011 – MC, Reglamento para la declaratoria y gestión de los paisajes culturales como Patrimonio Cultural de la Nación;
13. Ley N° 25260 – Ley de Creación de la Academia Mayor de la Lengua Quechua;
14. Ley N° 26905 - Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional de Perú;

15. Ley Nº 28377 – Ley que modifica disposiciones de la Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional de Perú;
16. D.S. Nº 017- 98- ED - Reglamento de la Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú;
17. Ley del 15 de mayo de 1861 - Ley de Creación del Archivo Nacional;
18. Ley Nº 29408 – Ley General de Turismo;
19. D.S. Nº 003 - 2010 – MINCETUR - Aprueban Reglamento de la Ley General de Turismo;
20. Ley Nº 25790 - Ley del Sistema Nacional de Museos del Estado;
21. Ley Nº 28719 - Ley del Boleto Turístico;
22. D.S Nº 003-2011-MINCETUR - Reglamento de la Ley del Boleto Turístico;
23. Ley N° 26370- Ley de Cinematografía Peruana;
24. Ley Nº 28086 - Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la lectura;
25. Ley N° 27580, Ley que dispone medidas de protección que debe aplicar el Instituto Nacional de Cultura para la ejecución de obras en bienes culturales inmuebles;
26. Ley N° 29164, Ley de promoción del desarrollo sostenible de servicios turísticos en los bienes inmuebles, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;
27. Ley N° 12956.- Prohíbe la exportación de todo objeto de valor arqueológico e histórico, promulgada el 21 de febrero de 1958;
28. Ley N° 26282.- Ley Sipán promulgada el 10 de Enero de 1994;
29. Ley N° 27721 - Ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del Perú, promulgada el 13 de mayo 2002;
30. Ley N° 28976.- Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, promulgada el 20 de enero del 2007
31. Ley N° 29090- modificada por la Ley 29476.- Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones, promulgada el 21 de setiembre del 2007 ;
32. Decreto Ley 19414.- Ley de defensa, conservación e incremento del patrimonio documental de la nación, promulgada el 16 de mayo de 1972;
33. Decreto Legislativo 822.- Ley sobre el derecho de autor, promulgado el 26 de abril de 1996;
34. Ley N° 29168, Ley que promueve el desarrollo de espectáculos públicos no deportivos.
35. Ley N° 29363, Ley de clubes departamentales, provinciales y distritales;
36. Ley N° 24656 - Ley de las Comunidades Campesinas;
37. Ley Nº 28736 - Ley para la protección de los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial;
38. Ley Nº 29735 - Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las Lenguas Originarias del Perú;
39. Ley N° 28216, Ley de protección del acceso a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas;
40. Ley N° 27811, Ley que establece el Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a los Recursos Biológicos;
41. Ley N° 28495, Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano;
42. Ley N° 29785 - Ley de Derecho a la consulta previa de los Pueblos Indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y su reglamento;
43. Decreto Supremo N° 075-97-EF que aprueba requisitos y procedimientos a seguir para autorizar inafectación del Impuesto General a las Ventas (IGV) en favor de instituciones culturales, modificado por el Decreto Supremo Nº 018-2013-EF;
44. Decreto Supremo N° 184-2001-EF - Fijan tasas arancelarias para la importación de obras de arte originales y únicas creadas por artistas peruanos realizadas o exhibidas en el exterior;
45. Resolución Suprema N° 004 – 2000 – ED, Ley que aprueba el Reglamento de investigaciones arqueológicas;
46. Resolución Suprema N° 125-2003-RE, Plan de Política Cultural del Perú en el Exterior;
47. Resolución Legislativa N° 25030, que aprueba la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto Armado - UNESCO, La Haya 1954;
48. Resolución Legislativa Nº 28159, que aprueba la adhesión del Perú al Segundo protocolo de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto Armado - UNESCO, La Haya 1954;

49. Decreto Ley N° 22680, que aprueba la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. UNESCO, París 1979;
50. Resolución Legislativa N° 23349, que aprueba la adhesión del Perú a la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural. UNESCO, París 1972;
51. Decreto Ley N° 22682, que aprueba la Convención sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las Naciones Americanas, Convención de San Salvador OEA, Santiago de Chile 1979;
52. Convención de UNIDROIT sobre bienes culturales robados o exportados ilegalmente. UNIDROIT, Roma 1995. 24/06/1995, ratificado el 5 marzo 1998;
53. Resolución Legislativa N° 28555, que aprueba la Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial. UNESCO, París Octubre 2003;
54. Resolución Legislativa N° 28835, que aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada en el marco de la 33 Conferencia General de la UNESCO, el 20 de octubre de 2005, en la ciudad de París, República Francesa.
55. Decisión 588 sobre la Protección y Recuperación de bienes de Patrimonio Cultural de los países miembros de la comunidad andina de Naciones (CAN, Quito, 2004).

TÍTULO II
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

CAPÍTULO I
DE LA ESTRUCTURA

Artículo 5°.- Estructura orgánica.
Para el cumplimiento de sus objetivos, el Ministerio de Cultura cuenta con los órganos y sus dependencias según la siguiente estructura organizacional:

I. ALTA DIRECCIÓN
1. Despacho Ministerial
2. Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
3. Despacho Viceministerial de Interculturalidad
4. Secretaría General
- 4.1. Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- 4.2. Oficina de Defensa Nacional
- 4.3. Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

II. ÓRGANOS CONSULTIVOS
5. Comisión Consultiva Nacional de Cultura

III. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
6. Órgano de Control Institucional

IV. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA
7. Procuraduría Pública

V. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO
8. Oficina General de Asesoría Jurídica
9. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- 9.1. Oficina de Planeamiento
- 9.2. Oficina de Presupuesto
- 9.3. Oficina de Inversiones
- 9.4. Oficina de Gestión de Proyectos
- 9.5. Oficina de Organización y Modernización
- 9.6. Oficina de Cooperación Internacional

VI. ÓRGANOS DE APOYO

10. Oficina General de Administración
- 10.1. Oficina de Contabilidad
- 10.2. Oficina de Tesorería
- 10.3. Oficina de Abastecimiento
- 10.4. Oficina de Operaciones y Mantenimiento
- 10.5. Oficina de Ejecución Coactiva

11. Oficina General de Recursos Humanos

12. Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- 12.1 Oficina de Estadística
- 12.2 Oficina de Desarrollo Tecnológico
- 12.3 Oficina de Informática y Telecomunicaciones

VII. ÓRGANOS DE LÍNEA

Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

13. Dirección General de Patrimonio Cultural
- 13.1. Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble
- 13.2. Dirección de Patrimonio Inmaterial
- 13.3. Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial
- 13.4. Dirección de Paisaje Cultural

14. Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
- 14.1. Dirección de Gestión de Monumentos
- 14.2. Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal
- 14.3. Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológica
- 14.4. Dirección de Certificaciones

15. Dirección General de Museos
- 15.1. Dirección de Investigación y Planificación Museológica.
- 15.2. Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos
- 15.3. Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles

16. Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural
- 16.1. Dirección de Control y Supervisión
- 16.2. Dirección de Recuperaciones
- 16.3. Dirección de Participación Ciudadana

17. Dirección General de Industrias Culturales y Artes
- 17.1. Dirección del Audiovisual y los Nuevos Medios
- 17.2. Dirección del Libro y la Lectura
- 17.3. Dirección de Artes
- 17.4. Dirección de Elencos Nacionales

Despacho Viceministerial de Interculturalidad

18. Dirección General de Ciudadanía Intercultural
- 18.1. Dirección de Políticas Indígenas
- 18.2. Dirección de Políticas para la población afroperuana
- 18.3. Dirección de Diversidad Cultural y eliminación de la discriminación racial

19. Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas
- 19.1. Dirección de Consulta Previa
- 19.2. Dirección de Lenguas Indígenas
- 19.3. Dirección de PIACI

VIII.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

20. Direcciones Desconcentradas de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA

CAPÍTULO II
ALTA DIRECCIÓN

Artículo 6.- Del Despacho Ministerial
El Despacho Ministerial está a cargo del Ministro quien es la más alta autoridad política del Sector Cultura. Es titular del Pliego Presupuestal y representa al Ministerio de Cultura.

Artículo 7.- Funciones del Despacho Ministerial
El Despacho Ministerial tiene las siguientes funciones:

7.1. Formular, planear, dirigir, coordinar, determinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial en materia de cultura, aplicable a todos los niveles de gobierno.
7.2. Proponer ante las instancias correspondientes o aprobar, cuando corresponda, los instrumentos de gestión, conforme a las disposiciones normativas de la materia.
7.3. Dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de acción; y programar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
7.4. Aprobar la propuesta de presupuesto de las entidades de su sector, respetando lo dispuesto en el artículo 32, y supervisar su ejecución.
7.5. Realizar el seguimiento respecto del desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local y tomar las medidas correspondientes.
7.6. Mantener relaciones con los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el ámbito de las competencias atribuidas a su sector.
7.7. Efectuar en el marco del Proceso de Descentralización la transferencia de competencias y funciones, así como gestionar la transferencia de recursos sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, y dar cuenta de su ejecución.
7.8. Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la implementación de las políticas nacionales y sectoriales, y evaluar su cumplimiento; así como brindar asistencia técnica para el cumplimiento de las funciones descentralizadas.
7.9. Refrendar los actos presidenciales que son competencia del ministerio así como proponer resoluciones supremas y expedir resoluciones ministeriales.
7.10. Coordinar la defensa jurídica de las entidades del Sector.
7.11. Ejercer las demás funciones que le encomienden la Constitución Política del Perú, las normas y el Presidente de la República.

Artículo 8.- Del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
El Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales está a cargo del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, quien es la autoridad inmediata al Ministro de Cultura en materia de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, los que incluyen a los patrimonios arqueológicos y monumentales, inmaterial, paleontológico y el fomento cultural. El Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales supervisa y coordina el desarrollo de los Proyectos en el ámbito de su competencia.

Artículo 9.- De las funciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.
Son funciones del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales por encargo del Ministro, las siguientes:

9.1. Formular, coordinar, ejecutar, y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y creación cultural en todos sus aspectos y ramas del patrimonio cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional.
9.2. Formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas relacionadas con el fomento de las artes vivas, el cuidado del patrimonio artístico de la Nación, la promoción de la creación artística y el desarrollo de las industrias culturales.

9.3. Coordinar, orientar y supervisar las actividades funcionales que cumplen los órganos que están a su cargo y demás entidades del sector cultura que se encuentran vinculados a las áreas de su competencia.
9.4. Coordinar, orientar y supervisar la gestión, defensa, declaración protección, investigación y promoción de los bienes de patrimonio cultural y paleontológico a cargo del Estado.
9.5. Supervisar el desarrollo del proceso de los Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas; así como aprobar el Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas, elevado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes
9.6. Promover el fortalecimiento y capacitación de todos los elencos artísticos adscritos en el Ministerio de Cultura y su promoción dentro y fuera del país. Disponer la programación, ubicación y uso de locales concursos, evaluaciones y demás aspectos referidos a la calificación y atender previa calificación las demandas de promoción y auspicio de las instituciones privadas.
9.7. Declarar y aprobar acciones de emergencia respecto de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación, por riesgo de destrucción, originado por fenómenos naturales, conflictos armados y antrópicos.
9.8. Gestionar y asesorar al Ministro, en materia de conflictos sociales, en el ámbito de su competencia, diseñando políticas, estrategias, programas, normas necesarias para el mejoramiento de las relaciones con los gobiernos locales, regionales y otras entidades públicas y privadas y la sociedad civil, así como para la prevención y solución de conflictos; promoviendo de mecanismos de diálogo y concertación y fomentando la suscripción de acuerdos, entre otros.
9.9. Proponer en conformidad con la normatividad vigente, convenios en el ámbito de su competencia.
9.10. Aprobar los mecanismos para la captación de recursos económicos nacionales e internacionales reembolsables y no reembolsables, destinados a financiar los programas y proyectos de defensa, recuperación y repatriación del Patrimonio Cultural de la Nación.
9.11. Expedir Resoluciones Viceministeriales en el ámbito de su competencia.
9.12. Las demás que señala la Ley o delegue el Ministro.

Artículo 10.- Del Despacho Viceministerial de Interculturalidad.
El Despacho Viceministerial de Interculturalidad está a cargo del Viceministro de Interculturalidad, quien es la autoridad inmediata al Ministro de Cultura en materia de interculturalidad e inclusión de pueblos indígenas u originarios y población afroperuana. Es además el órgano técnico en materia indígena de acuerdo a la Ley 29785.

Artículo 11.- De las funciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad.
Son funciones del Viceministro de Interculturalidad por encargo del Ministro, las siguientes:
11.1. Formular, dirigir, coordinar, implementar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales sobre interculturalidad, pueblos indígenas y población afroperuana.
11.2. Promover y generar mecanismos y acciones para difundir una practica intercultural en la sociedad, orientada a promover la cultura de paz y solidaridad.
11.3. Coordinar, orientar y supervisar las actividades que cumplen los órganos del Ministerio de Cultura, los organismos públicos y demás entidades correspondientes al sector, para promover el reconocimiento de la diversidad cultural que existe en el Perú y que su respeto y valoración permitan construir una ciudadanía intercultural.
11.4. Contribuir en el proceso de formulación, diseño y actualización permanente del marco estratégico y las políticas nacionales en materia de cultura, incorporando los asuntos de interculturalidad e inclusión de la población indígena y afroperuana.
11.5. Promover el cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.
11.6. Proponer mecanismos para evitar cualquier tipo de exclusión o discriminación étnica y racial.
11.7. Concertar y articular en coordinación con los demás sectores la política estatal de implementación del Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas. Asimismo, brinda opinión previa sobre procedimientos para aplicar el derecho a la consulta cuando corresponda.

11.8. Gestionar y asesorar al Ministro, en materia de conflictos sociales, en el ámbito de su competencia, diseñando políticas, estrategias, programas, normas necesarias para el mejoramiento de las relaciones con los gobiernos locales, regionales y otras entidades públicas y privadas y la sociedad civil, así como para la prevención y solución de conflictos; promoviendo de mecanismos de diálogo y concertación y fomentando la suscripción de acuerdos, entre otros.
11.9. Representar nacional e internacionalmente al Ministerio de Cultura en los actos y gestiones que le sean encomendados en el ámbito de su competencia.
11.10. Expedir Resoluciones Viceministeriales en el ámbito de su competencia.
11.11. Proponer en conformidad con la normatividad vigente, convenios en el ámbito de su competencia.
11.12. Resolver en instancia administrativa los recursos de apelación según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°. 29785 y el artículo 9 del D.S.N° 001-2012–MC:
11.13. Representar al Ministro en los actos y gestiones que le sean encomendados.
11.14. Las demás que señala la Ley o delegue el Ministro.

Artículo 12.- Gabinete de Asesores
La Alta Dirección cuenta con un Gabinete de Asesoramiento especializado para la conducción estratégica de las políticas a su cargo, para la coordinación con el Poder Legislativo y para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 13.- De la Secretaría General
La Secretaría General está a cargo de un Secretario General quien es la máxima autoridad administrativa del Ministerio, asiste y asesora al Ministro en los sistemas de administración del Ministerio de Cultura y en las demás materias de administración interna de la entidad, ejerce la representación legal del Ministerio y puede asumir, por delegación expresa del Ministro, las materias que correspondan a éste que no sean privativas de su función de Ministro de Estado.

Artículo 14.- De las funciones de la Secretaría General
La Secretaría General tiene las siguientes funciones:
14.1. Dirigir, coordinar y supervisar a los órganos de apoyo y asesoramiento, en la gestión administrativa, documentaria, las actividades de comunicación e imagen institucional, el apoyo mediante las tecnologías de información y comunicación, las acciones de seguridad y de defensa nacional, la asesoría jurídica, planificación, presupuesto, estadística, cooperación internacional, inversiones y organización y modernización.
14.2. Dirigir y supervisar los procesos de modernización de la entidad, de análisis y diseño del desarrollo organizacional, procedimientos y utilización de los recursos, metodológicos y tecnológicos, así como la formulación de los documentos de gestión organizacional y directivas.
14.3. Someter a consideración del Ministro los planes, programas y documentos que requieran su aprobación.
14.4. Supervisar las fases del proceso presupuestario del Ministerio, incluidos proyectos y programas.
14.5. Dirigir y supervisar las acciones vinculadas a comunicación social, prensa, imagen, eventos, protocolo y relaciones públicas.
14.6. Aprobar, cuando corresponda, o tramitar la aprobación de directivas sobre asuntos de administración interna del Ministerio.
14.7. Centralizar, coordinar y procesar el flujo documentario del Ministerio, así como dirigir y supervisar la administración del registro, publicación y archivo de la documentación oficial y dispositivos legales que emanen del Ministerio.
14.8. Aprobar el establecimiento de los estándares de atención y otros que sean relevantes para el funcionamiento eficiente de los servicios de atención al ciudadano.
14.9. Supervisar la actualización permanente del Portal Institucional y del Portal de Transparencia Estándar del Ministerio, así como la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, conforme a la legislación de la materia.

14.10. Coordinar y supervisar las acciones de seguridad y defensa nacional, incluyendo las acciones de defensa civil en la institución así como orientar dichos aspectos en los organismos públicos del Sector de acuerdo a las normas emitidas sobre la materia.
14.11. Dirigir y supervisar la seguridad integral en materia de infraestructura física, de personal y seguridad de la información.
14.12. Coordinar con el sector público y privado los temas de su competencia.
14.13. Las demás funciones que le asigne el Ministro en el ámbito de su competencia.

Artículo 15.- De la organización de la Secretaría General
La Secretaría General para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- Oficina de Defensa Nacional
- Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

Artículo 16.- De las funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional es la unidad orgánica dependiente de la Secretaría General encargada de las acciones de comunicación, difusión, posicionamiento institucional, protocolo y relaciones públicas del Ministerio de Cultura. Tiene a su cargo las siguientes funciones:

16.1. Diseñar, proponer, ejecutar y evaluar, las políticas, los planes y la estrategia de comunicación y de relaciones públicas del Ministerio, en coordinación con la Secretaría General y los demás órganos de la Alta Dirección.
16.2. Gestionar estratégicamente la información del Ministerio, difundiendo y proyectando una imagen institucional acorde a los objetivos de política sectorial.
16.3. Conducir y organizar las actividades y eventos institucionales periodísticos y ceremonias oficiales del Ministerio; así como apoyar en la organización de otras actividades y eventos institucionales.
16.4. Administrar y coordinar la utilización de los espacios y salas de reuniones y eventos de la Sede Central.
16.5. Coordinar y conducir los eventos de la Sede Central.
16.6. Establecer y mantener relaciones permanentes con los medios de comunicación, con las oficinas de relaciones públicas y protocolo de las diferentes entidades públicas y privadas.
16.7. Seguir y analizar la información emitida por los medios sobre temas del Sector, en el ámbito de su competencia.
16.8. Diseñar, proponer, implementar y supervisar todo tipo de impresos, campañas, avisos y spots publicitarios que se realicen por encargo del Ministerio.
16.9. Proponer acciones para tener interactividad en la web y participación en las redes sociales.
16.10. Supervisar el uso adecuado del logotipo institucional.
16.11. Administrar y cautelar los archivos audiovisuales y físicos de la Oficina.
16.12. Elaborar y proponer las directivas internas que se requieran para el mejor cumplimiento de sus funciones.
16.13. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Secretaría General.

Artículo 17.- De las funciones de la Oficina de Defensa Nacional
La Oficina de Defensa Nacional es la unidad orgánica de la Secretaría General encargada de planificar, programar, ejecutar y supervisar las acciones de seguridad y defensa nacional coordinando para ello, con los entes rectores de los sistemas de gestión de riesgo de desastres y de inteligencia y de defensa y seguridad nacional Tiene las siguientes funciones:

17.1. Asesorar a la Alta Dirección en asuntos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional.
17.2. Formular y proponer a la Alta Dirección los Objetivos y Políticas del sector Cultura, en materia de Seguridad y Defensa Nacional, en concordancia con las normas técnicas de la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa, el Instituto Nacional de Defensa Civil y los demás órganos y entidades competentes.
17.3. Promover, programar y ejecutar actividades de capacitación y difusión en Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.

17.4. Elaborar, coordinar y conducir los Planes de Movilización y Desmovilización del Ministerio.
17.5. Planear, proponer, ejecutar y evaluar los procesos que correspondan dentro de la Gestión de Riesgos de Desastres, en el ámbito de su competencia, de acuerdo con las orientaciones técnico-normativas vigentes.
17.6. Definir procesos orientados a compatibilizar la Seguridad y Defensa Nacional con actividades propias del Ministerio.
17.7. Planear, programar, ejecutar y supervisar las acciones de Defensa nacional en el Ministerio
17.8. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Secretaria General.

Artículo 18.- De las funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

La Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria es la unidad orgánica de la Secretaría General encargada de centralizar, custodiar y conservar la documentación del Ministerio, así como brindar información y orientación a ciudadanos y personas jurídicas sobre los servicios del Ministerio. Tiene las siguientes funciones.

La Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria tiene las siguientes funciones:

18.1. Formular y proponer los estándares, procedimientos y directivas para la regulación de los procesos de atención a los ciudadanos, gestión de los documentos y archivos, y uso de biblioteca; y supervisar su cumplimiento reportando a la Secretaría General.
18.2. Organizar, conducir, ejecutar y evaluar, el proceso de trámite documentario, la gestión de los archivos, el servicio de biblioteca del Ministerio y la provisión de información y orientación al ciudadano, aplicando las normas emanadas de los Sistemas Administrativos Centrales y las directivas, planes y procedimientos establecidos en el Ministerio.
18.3. Coordinar con el Archivo General de la Nación las acciones pertinentes para la depuración y/o transferencia de documentos, en concordancia a la normativa vigente.
18.4. Gestionar la adquisición y/o donación de bibliografía especializada inherente al Sector.
18.5. Administrar y proponer los servicios de atención al ciudadano que se brinden a través del Portal Institucional.
18.6. Elaborar y proponer para su aprobación y actualización los manuales de procedimientos de atención al ciudadano y de gestión documentaria y velar por su cumplimiento.
18.7. Proponer sugerencias para elaborar o mejorar formatos y formularios para la tramitación de procedimientos administrativos u otros tramites, producto del análisis de las quejas, reclamaciones o sugerencias de los ciudadanos.
18.8. Coordinar con los órganos de la entidad la atención y solución de las quejas o reclamaciones presentadas por los ciudadanos y/o administrados, así como la respuesta oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública.
18.9. Diseñar y actualizar las guías del usuario de los servicios que brindan las unidades orgánicas de la entidad, así como material de orientación, en coordinación con las mismas.
18.10. Expedir transcripciones y copias certificadas de la documentación que obre en la entidad.
18.11. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Secretaría General.

CAPÍTULO III
ÓRGANO CONSULTIVO

Artículo 19.- Comisión Consultiva Nacional de Cultura

El Ministerio de Cultura cuenta con una Comisión Consultiva Nacional de Cultura, encargada de asesorar a la Alta Dirección sobre la política cultural, que incluye el Patrimonio Cultural, las Artes, e Industrias Culturales; se regirá por su Reglamento Interno, el mismo que será aprobado por Resolución Ministerial.

Artículo 20.- Conformación

Está conformada por profesionales, especialistas o representantes de la sociedad civil, de reconocida capacidad o experiencia, designados por Resolución Suprema. El cargo de miembro de la Comisión Consultiva Nacional es honorario y de confianza.

CAPÍTULO IV
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Artículo 21.- Órgano de Control Institucional.
El Órgano de Control Institucional (OCI), es el órgano que forma parte del Sistema Nacional de Control, encargado de ejecutar el Control Gubernamental en la entidad, según sus planes anuales, así como, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como en la normativa vigente.

El Jefe del OCI es designado por la Contraloría General de la República y depende funcional y administrativamente de ésta.

Artículo 22.-De las funciones del Órgano de Control Institucional
El Órgano de Control Institucional tiene las siguientes funciones:

22.1. Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones del Ministerio, sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control, en armonía a la normativa emitida por el Sistema Nacional de Control.
22.2. Efectuar auditorías a los Estados Financieros y Presupuestarios del Ministerio de Cultura, de conformidad con la normativa que regula el Sistema Nacional de Control.
22.3. Ejecutar las Acciones y Actividades de Control a los actos y operaciones del Ministerio que disponga la Contraloría General de la Republica, así como las que sean requeridas por el Ministro y que tengan carácter de no programadas.
22.4. Efectuar el control preventivo, sin carácter vinculante, con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno, sin que ello genere prejuzgamiento u opinión que comprometa el ejercicio de su función, vía el control interno posterior.
22.5. Remitir los informes resultantes de sus acciones de control a la Contraloría General de la República, así como al Ministro cuando corresponda, conforme a las disposiciones sobre la materia.
22.6. Actuar de oficio, cuando en los actos y operaciones se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al Ministro para que adopte las medidas correctivas pertinentes.
22.7. Recibir, atender, orientar y derivar según corresponda, las denuncias que formulen los funcionarios y servidores públicos y ciudadanos, sobre actos y operaciones del Ministerio, otorgándole el trámite que corresponda a su mérito y documentación sustentatoria respectiva, en concordancia a lo estipulado en las Directivas emitidas por la Contraloría General de la República.
22.8. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría General de la República, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para el efecto.
22.9. Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que adopte el Ministerio de Cultura, como resultado de las labores de Control, comprobando y calificando su materialización efectiva, conforme a las disposiciones de la materia.
22.10. Apoyar a las comisiones que designe la Contraloría General de la República para la ejecución de las Acciones de Control en el ámbito del Ministerio. Asimismo, el OCI colaborará, por disposición expresa de la Contraloría General de la República, en otras labores de control externo.
22.11. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables al Ministerio por parte de las unidades orgánicas y personal de ésta.
22.12. Formular y proponer al Ministerio, el presupuesto anual del OCI para su aprobación correspondiente.
22.13. Cumplir diligente y oportunamente con los encargos y requerimientos que le formule la Contraloría General.

22.14. Promover la capacitación permanente del personal que conforma el OCI, incluida la Jefatura, a través de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General o de cualquier otra Institución universitaria o de nivel superior con reconocimiento oficial en temas vinculados con el control gubernamental, la Administración Pública y aquellas materias afines a la gestión de las organizaciones.
22.15. Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la Contraloría General durante diez (10) años los informes de control, papeles de trabajo, denuncias recibidas y los documentos relativos a la actividad funcional de los OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigentes para el sector público. El Jefe del OCI adoptará las medidas pertinentes para la cautela y custodia del acervo documental.
22.16. Cautelar que la publicidad de los Informes resultantes de sus acciones de control se realice de conformidad con las disposiciones de la materia.
22.17. Cautelar que cualquier modificación del Cuadro para Asignación de Personal, así como de la parte correspondiente del Reglamento de Organización y Funciones, relativos al OCI se realice de conformidad con las disposiciones de la materia.
22.18. Cautelar que el personal del OCI dé cumplimiento a las normas y principios que rigen la conducta, impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones de los funcionarios y servidores públicos, de acuerdo a las disposiciones de la materia.
22.19. Mantener en reserva la información clasificada obtenida en el ejercicio de sus actividades.
22.20. Las demás funciones que establezca la Contraloría General.

CAPÍTULO V
ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

Artículo 23.- Procuraduría Pública
La Procuraduría Pública es el órgano encargado de ejercer la defensa jurídica de los intereses del Ministerio de Cultura, proyectos especiales, programas, unidades ejecutoras y organismos públicos adscritos, conforme a la Constitución Política y a las normas del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Tiene las siguientes funciones:

23.1. Representar y defender jurídicamente los derechos e intereses del Ministerio, sus proyectos especiales y programas, unidades ejecutoras y organismos públicos adscritos, ante la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, los Organismos Públicos, el Tribunal Arbitral, Centros de Conciliación y otros de similar naturaleza en los que el Ministerio es parte.
23.2. Asesorar a la Alta Dirección en los asuntos de su competencia.
23.3. Coordinar con las autoridades del Sector Público los asuntos relacionados con la defensa de los derechos e intereses del Ministerio, sus proyectos especiales y programas, unidades ejecutoras y organismos públicos adscritos y solicitar los informes que estime conveniente.
23.4. Elaborar y mantener un registro de los procesos judiciales en los cuales intervenga.
23.5. Coordinar y supervisar, cuando corresponda, a los Estudios Jurídicos contratados para la defensa de los procesos judiciales en los que intervenga el Ministerio, en calidad de demandado, demandante, denunciado o denunciante.
23.6. Coordinar e informar al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, cuando éste lo requiera, sobre los asuntos de su competencia.
23.7. Efectuar la notificación a la fiscalía correspondiente para que ésta elabore los cuadernillos de extradición o cartas rogatorias, según sea el caso, en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.
23.8. Las demás funciones señaladas en las normas del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, normas complementarias y conexas y otras que le asigne el Ministro de acuerdo al ámbito de su competencia.

CAPÍTULO VI
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Artículo 24.- De la Oficina General de Asesoría Jurídica
La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de administración interna encargado de asesorar y emitir opinión en asuntos de carácter jurídico a la Alta Dirección. Depende jerárquicamente de la Secretaría General.

Artículo 25.- De las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica
La Oficina General de Asesoría Jurídica tiene las siguientes funciones:
25.1. Asesorar y absolver consultas de la Alta Dirección, en asuntos de carácter jurídico vinculados a las competencias del Sector Cultura.
25.2. Evaluar los expedientes administrativos y proyectos de resolución a ser expedidos por la Alta Dirección.
25.3. Emitir opinión legal sobre los recursos administrativos, quejas y oposiciones que deban ser resueltos por la Alta Dirección.
25.4. Visar los convenios y contratos a ser suscritos por la Alta Dirección.
25.5. Visar los proyectos de dispositivos legales que expida la Alta Dirección.
25.6. Evaluar, formular y proponer disposiciones legales o reglamentarias sobre materias vinculadas al Sector o las que le encomiende la Alta Dirección.
25.7. Emitir pronunciamiento legal definitivo respecto de las discrepancias de carácter jurídico que se produzcan dentro de un órgano o entre órganos u organismos del Ministerio, cuando así lo requiera la Alta Dirección.
25.8. Proponer a la Alta Dirección las normas necesarias para mejorar los procedimientos administrativos internos y otras disposiciones de interés para el Sector, en coordinación con la Secretaría General.
25.9. Analizar la legislación sectorial vigente y la de otros sectores, así como la relativa a la administración del Estado, cuya implementación tenga incidencia en el desarrollo del Sector.
25.10. Compendiar, concordar y sistematizar la legislación del Sector.
25.11. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Secretaria General.

Artículo 26.- De la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de administración interna responsable de asesorar a la Alta Dirección y a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio en las materias de planeamiento institucional, presupuesto, desarrollo organizacional y modernización de la gestión institucional, de la gestión de proyectos, programación de inversiones y cooperación internacional. Depende jerárquicamente de la Secretaría General.

Artículo 27.- De las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene las siguientes funciones:
27.1. Proponer a la Alta Dirección las políticas, planes, programas, proyectos y lineamientos, en las materias de su competencia.
27.2. Conducir la formulación y evaluación de los planes institucionales del Ministerio en base a los lineamientos de política sectorial aprobados.
27.3. Coordinar y supervisar la aplicación del Sistema Nacional de Inversión Pública en el proceso de formulación, programación y evaluación de los proyectos de inversión pública del Ministerio.
27.4. Formular, monitorear y evaluar el Presupuesto del Pliego.
27.5. Identificar, promover, programar, gestionar y evaluar las acciones de cooperación técnica orientadas al desarrollo institucional.
27.6. Coordinar con los órganos del Ministerio y los Organismos Públicos Adscritos al Sector en materia de cooperación técnica y asuntos internacionales respecto a la propuesta de proyectos, convenios o acuerdos a suscribirse con los organismos de cooperación, en el ámbito de su competencia.
27.7. Proponer estudios y normas de organización y modernización de la gestión administrativa.

27.8. Conducir, orientar y promover la elaboración, actualización y difusión de los documentos de gestión institucional.
27.9. Emitir opinión técnica previa en lo referente a políticas, planes, presupuesto, organización y otros temas vinculados al ámbito de su competencia.
27.10. Coordinar y proponer los lineamientos de política del Sector Cultura, así como monitorear y evaluar su aplicación.
27.11. Dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos de desarrollo sectorial, coordinando con los órganos y organismos involucrados.
27.12. Elaborar y actualizar el Diagnóstico Sectorial y la Memoria Anual del Ministerio.
27.13. Elaborar informes técnicos en materia de su competencia.
27.14. Asistir técnicamente a los órganos y unidades orgánicas en la elaboración de políticas nacionales sectoriales y emitir opinión técnica a tales propuestas previa a su aprobación, en el marco de sus competencias.
27.15. Coordinar la ejecución de las acciones sectoriales correspondientes al proceso de descentralización en coordinación con las diferentes dependencias del Ministerio, los órganos desconcentrados, Gobiernos Regionales y Locales.
27.16. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Secretaría General.

Artículo 28.- De la Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas:
- Oficina de Planeamiento
- Oficina de Presupuesto
- Oficina de Inversiones
- Oficina de Gestión de Proyectos
- Oficina de Organización y Modernización
- Oficina de Cooperación Internacional

Artículo 29.- De las funciones de la Oficina de Planeamiento
La Oficina de Planeamiento es la unidad orgánica encargada de conducir el planeamiento estratégico sectorial, multianual y el planeamiento operativo a nivel institucional. Tiene las funciones específicas siguientes:
29.1. Coordinar y proponer los lineamientos de política del Sector Cultura, así como monitorear y evaluar su aplicación.
29.2. Dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos de desarrollo sectorial, coordinando con los órganos y organismos involucrados.
29.3. Proponer las normas y criterios técnico-metodológicos en su ámbito de su competencia.
29.4. Elaborar y actualizar el Diagnóstico Sectorial y la Memoria Anual del Ministerio.
29.5. Elaborar informes técnicos en materia de su competencia.
29.6. Asistir técnicamente a los órganos del Ministerio en la elaboración de propuestas de políticas nacionales sectoriales.
29.7. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 30.- De las funciones de la Oficina de Presupuesto
La Oficina de Presupuesto es la unidad orgánica encargada de conducir el proceso de gestión presupuestaria del Pliego en sus fases de programación, formulación, ejecución y evaluación. Efectúa el control del gasto de las Unidades Ejecutoras del Pliego. Asimismo, supervisa la ejecución presupuestaria, así como el seguimiento de todas las fases del proceso presupuestario del Pliego. Tiene las siguientes funciones:
30.1. Formular, dirigir, coordinar, evaluar y controlar el proceso presupuestario, en concordancia con la normatividad vigente.
30.2. Elaborar la documentación e información presupuestal establecida en las disposiciones generales y específicas, propias del proceso presupuestario.

30.3. Proponer las normas y criterios técnico-metodológicos, que orienten las fases del proceso presupuestario.
30.4. Emitir opinión técnica previa en temas vinculados al proceso presupuestario.
30.5. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 31.- De las funciones de la Oficina de Inversiones
La Oficina de Inversiones es la unidad orgánica encargada de conducir, coordinar y supervisar la aplicación del Sistema Nacional de Inversión Pública en el proceso de programación y evaluación de los proyectos de inversión pública del Sector. Tiene las siguientes funciones:
31.1. Dirigir, coordinar, formular y proponer los lineamientos técnicos para la formulación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación post inversión de los proyectos de inversión pública del Sector en el marco de las disposiciones del ente rector del Sistema Nacional de Inversión Pública, coordinando con los órganos y organismos involucrados, en el marco de los planes de desarrollo respectivos.
31.2. Elaborar informes técnicos en materia de su competencia.
31.3. Actualizar la información registrada en el Banco de Proyectos, de conformidad con la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública.
31.4. Aprobar los Planes o Términos de Referencia para la formulación de los proyectos de inversión que evalúe, de acuerdo a su competencia.
31.5. Promover la capacitación permanente del personal técnico de las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras, según corresponda.
31.6. Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión pública, o programas de inversión bajo su competencia, cuyas fuentes de financiamiento sean distintas a operaciones de endeudamiento o requieran el aval o garantía del Estado.
31.7. Emitir opinión sobre convenios específicos relacionados a los proyectos de inversión pública.
31.8. Emitir opinión técnica sobre cualquier proyecto de inversión pública o modificación de la información en el banco de proyectos, en cualquier fase del ciclo del proyecto cuya evaluación le corresponda.
31.9. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 32°.-De las funciones de la Oficina de Gestión de Proyectos.
La Oficina de Gestión de Proyectos es la unidad orgánica encargada de formular y supervisar la ejecución los proyectos de inversión pública del Ministerio. Tiene las funciones específicas siguientes:
32.1. Elaborar y suscribir los estudios de pre-inversión, registrándolos en el Banco de Proyectos.
32.2. Elaborar los términos de referencia, cuando se contrate la elaboración de los estudios de pre-inversión, siendo responsable por el contenido de dichos estudios.
32.3. Realizar las coordinaciones y consultas necesarias con la Entidad respectiva para evitar la duplicación de proyectos, como requisito previo a la remisión del estudio para la evaluación de la OPI.
32.4. Formular los proyectos a ser financiados y/o ejecutados por terceros con sus propios recursos o por gobiernos locales no sujetos al SNIP.
32.5. Informar a su OPI institucional de los proyectos presentados a evaluación ante la OPI responsable de la función en la que se enmarca el PIP, en los casos que corresponda.
32.6. Revisar los expedientes técnicos de infraestructura elaborados por consultores externos.
32.7. Supervisar y emitir informes técnicos sobre valorizaciones, adelantos, adicionales y/o ampliaciones de obra.
32.8. Supervisar la ejecución de los proyectos de inversión pública del Ministerio y mantener actualizada la información relacionada a éstos.
32.9. Brindar asistencia técnica a los órganos del Ministerio, a los órganos adscritos y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura para la ejecución de sus proyectos.
32.10. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

MINISTERIO DE CULTURA
J. A. O.

Artículo 33.- De las funciones de la Oficina de Organización y Modernización
La Oficina de Organización y Modernización es la unidad orgánica encargada de conducir el proceso de modernización y mejora de la organización y funcionamiento institucional, las actividades de simplificación y las relacionadas a la revisión y actualización de los instrumentos o herramientas de gestión institucional. Tiene las funciones siguientes:

33.1. Formular, proponer e implementar políticas, planes, estudios y propuestas sobre modernización de la gestión administrativa.
33.2. Orientar y coordinar la formulación de propuestas de reglamentos, manuales, directivas y otros documentos de gestión institucional.
33.3. Proponer acciones relacionadas al proceso de mejora continua y modernización organizacional, promoviendo el uso de métodos y técnicas modernas en los sistemas de organización y gestión.
33.4. Promover e implementar las acciones sectoriales correspondientes al proceso de descentralización en coordinación con las diferentes dependencias del Ministerio, los órganos desconcentrados, Gobiernos Regionales y Locales.
33.5. Emitir opinión técnica previa a los proyectos normativos de gestión que propongan los órganos del Ministerio, en el marco de sus competencias.
33.6. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 34.- De las funciones de la Oficina de Cooperación Internacional.
La Oficina de Cooperación Internacional es la unidad orgánica encargada de diseñar la estrategia general en relación a las fuentes de cooperación internacional, de carácter rembolsable y no rembolsable, en coordinación con el MEF, APCI y el Ministerio de Relaciones Exteriores, identificando y captando los recursos de cooperación internacional. Tiene las siguientes funciones:

34.1. Planificar, coordinar, emitir opinión técnica y brindar asesoría a los órganos del Ministerio en materia de cooperación nacional e internacional, reembolsable y no rembolsable.
34.2. Monitorear el cumplimiento de los convenios de cooperación suscritos por el Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.
34.3. Proponer los lineamientos de políticas y normas internas para la gestión de cooperación reembolsable y no reembolsable del Ministerio, coordinando y desarrollando actividades relacionadas con el proceso de suscripción, dentro del marco de las normas legales vigentes, en coordinación con las instancias competentes.
34.4. Identificar, promover y gestionar ante las instancias competentes acciones de cooperación reembolsable y no reembolsable, orientadas al desarrollo institucional.
34.5. Identificar las necesidades en materia de cooperación internacional del Ministerio con el fin de definir las prioridades y focalizar las acciones de apoyo dentro del marco de las políticas y planes del Ministerio.
34.6. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

CAPÍTULO VII
ÓRGANOS DE APOYO

Artículo 35.- De la Oficina General de Administración
La Oficina General de Administración es el órgano de administración interna encargado de gestionar los recursos financieros y de logística para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional del Ministerio de Cultura, incluyendo a sus órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados y programas y proyectos adscritos. Tiene a su cargo organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la correcta aplicación de los Sistemas Administrativos de Personal, Abastecimiento, Tesorería y Contabilidad, del Control Patrimonial; de la infraestructura y mantenimiento y la ejecución coactiva. Depende jerárquicamente de la Secretaría General.

Artículo 36.- De las funciones de la Oficina General de Administración
La Oficina General de Administración tiene las siguientes funciones:

36.1. Programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar los procesos técnicos relacionados a los recursos financieros, contabilidad, tesorería, abastecimiento, recursos humanos, control patrimonial, y ejecución coactiva.
36.2. Proponer políticas y estrategias institucionales que coadyuven al mejor funcionamiento de las materias de su competencia, asegurando la racionalidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados a la entidad;
36.3. Producir e integrar la información contable, financiera, logística y patrimonial de la entidad para conocimiento de las instancias establecidas, la toma de decisiones y adopción de correctivos oportunos;
36.4. Llevar el registro y control del pago de multas impuestas por la autoridad administrativa competente en el ejercicio de su potestad sancionadora.
36.5. Efectuar la gestión de los fondos y gastos públicos del Ministerio.
36.6. Proponer y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio. Asimismo, ejecutar y supervisar los procesos de contrataciones, y el cumplimiento de los respectivos contratos y convenios, conforme a la normativa vigente.
36.7. Proponer normas, directivas, entre otros, que correspondan en el ámbito de su competencia;
36.8. Mantener actualizada la información del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
36.9. Evaluar y proponer actividades de mejora de la infraestructura física del Ministerio.
36.10. Coordinar, emitir normas y supervisar las acciones de seguridad y mantenimiento de las instalaciones y patrimonio del Ministerio.
36.11. Dirigir y supervisar el proceso de administración, reincorporación, baja y/o disposición final de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio; así como, controlar y mantener actualizado el margesí de los mismos.
36.12. Autorizar el inicio del procedimiento de ejecución coactiva y supervisar los procedimientos coactivos, conforme a la normativa vigente en la materia.
36.13. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Secretaría General.

Artículo 37.- De la Organización de la Oficina General de Administración
La Oficina General de Administración para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas:
- Oficina de Contabilidad
- Oficina de Tesorería
- Oficina de Abastecimiento
- Oficina de Operaciones y Mantenimiento
- Oficina de Ejecución Coactiva.

Artículo 38.- De las funciones de la Oficina de Contabilidad
La Oficina de Contabilidad es la unidad orgánica encargada de ejecutar los procesos correspondientes al Sistema Nacional de Contabilidad. Tiene a su cargo el registro y la integración de la información financiera. Emite los estados financieros y presupuestarios del Pliego, Ministerio de Cultura. Tiene las siguientes funciones:
38.1. Planificar y dirigir la programación, ejecución y evaluación de los procesos técnicos del Sistema Administrativo Nacional de Contabilidad.
38.2. Conducir la fase de ejecución presupuestaria en sus etapas de compromisos y devengados en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.
38.3. Efectuar el registro contable de la ejecución presupuestal del Pliego, cautelando la correcta aplicación legal del egreso.
38.4. Elaborar y remitir mensualmente a los organismos competentes así como a las dependencias del Ministerio, los Balances y Estados Financieros correspondientes.
38.5. Cautelar el cumplimiento de las normas y procedimientos del Sistema Administrativo Nacional de Contabilidad, según su competencia y proponer las directivas internas correspondientes.
38.6. Controlar la liquidación de los fondos otorgados a los funcionarios del Ministerio, así como de los fondos entregados a otras entidades con cargo a rendir cuentas, en virtud a convenios o similares;

MINISTERIO DE CULTURA

38.7. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Oficina General de Administración.

Artículo 39.- De las funciones de la Oficina de Tesorería

La Oficina de Tesorería es la unidad orgánica encargada de programar, gestionar y ejecutar los recursos financieros, conforme a las normas y principios vigentes del Sistema Nacional de Tesorería. Tiene las siguientes funciones:

39.1. Planificar y dirigir la programación, ejecución y evaluación de los procesos técnicos del Sistema Administrativo Nacional de Tesorería.
39.2. Solicitar el calendario de pagos y ampliación de calendario de pagos mensuales en el Sistema Integrado de Administración financiera del Sector Público.
39.3. Realizar el pago de tributos.
39.4. Administrar los recursos financieros asignados a la Oficina General de Administración para cubrir los gastos de carácter urgente e imprevisto a nivel del Ministerio.
39.5. Recaudar, depositar, conciliar e informar sobre los ingresos generados por la institución.
39.6. Procesar el registro en la etapa de la ejecución financiera de los ingresos de Determinación y Percepción de los ingresos públicos del Sistema Integrado de Administración financiera del Sector Público.
39.7. Efectuar la apertura de cuentas corrientes bancarias.
39.8. Mantener actualizado el registro y control de las fianzas, garantías y pólizas de seguros dejadas en custodia de contenido monetario.
39.9. Llevar el registro y control del pago de multas impuestas por la autoridad administrativa competente, en el ejercicio de su potestad sancionadora.
39.10. Proponer actualizar directivas, instructivos y manuales administrativos que se requieran para el mejor desempeño de sus funciones.
39.11. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Oficina General de Administración.

Artículo 40.- De las funciones de la Oficina de Abastecimiento

La Oficina de Abastecimiento es la unidad orgánica encargada de programar, coordinar, ejecutar y controlar las contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sede Central del Ministerio conforme a las normas y principios vigentes del Sistema Nacional de Abastecimiento y el registro y mantenimiento de los bienes patrimoniales del Ministerio. Tiene las siguientes funciones:

40.1. Dirigir, programar, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos del Sistema de Abastecimiento y el registro, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales de uso de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio.
40.2. Coordinar, programar, ejecutar y controlar los procesos de adquisición y suministro de bienes, la prestación de servicios y obras que requieran las unidades orgánicas del Ministerio.
40.3. Celebrar contratos derivados de procesos de adjudicación de menor cuantía, así como aquellos que correspondan a las contrataciones exceptuadas por la normativa en materia de contrataciones del Estado.
40.4. Emitir informe técnico en las fases de actos preparatorios y ejecución contractual, según corresponda, en materia de bienes, servicios y obras relacionadas con los procesos de contratación de competencia del Ministerio.
40.5. Supervisar, evaluar, controlar y brindar asesoramiento técnico a las Unidades Ejecutoras del Ministerio, sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones en el marco de la normativa vigente.
40.6. Proveer de la información necesaria para la formulación y ejecución del Presupuesto Institucional.
40.7. Elaborar el Cuadro de necesidades consolidado y valorizado, así como el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001, de acuerdo a las normas vigentes.
40.8. Cautelar el cumplimiento de las normas y procedimientos del Sistema de Abastecimiento según su competencia y proponer las directivas internas correspondientes.
40.9. Planificar, organizar, conducir y controlar los procesos de almacenamiento y distribución de bienes a nivel institucional.
40.10. Brindar apoyo y asesoramiento técnico a los comités especiales encargados de los procesos de selección.

40.11. Formular los términos de referencia estandarizados para la adquisición y contratación de bienes muebles.
40.12. Efectuar el seguimiento contractual en el marco de la normatividad vigente.
40.13. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Oficina General de Administración.

Artículo 41.- De las funciones de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento

La Oficina de Operaciones y Mantenimiento es la unidad orgánica encargada de conducir los servicios de mantenimiento de locales, unidades de transporte y equipos del Ministerio.

La Oficina de Operaciones y Mantenimiento, tiene las siguientes funciones:

41.1. Formular y aplicar lineamientos, directivas y protocolos en materia de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos del Ministerio, así como supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en materia.
41.2. Programar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar los servicios de construcción, refacción, remodelación de infraestructura y bienes del Ministerio para su mantenimiento y conservación.
41.3. Brindar apoyo técnico en la supervisión de los contratos relacionados con los servicios de mantenimiento y servicios generales requeridos por la Unidad Ejecutora 001.
41.4. Programar, dirigir y controlar el mantenimiento preventivo de los equipos electromecánicos de la Unidad Ejecutora 001.
41.5. Programar, dirigir y controlar actividades en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para la ambientación, montaje y desmontaje de: salas de exposición, escenarios para la presentación de los elencos nacionales y salas y/o ambientes que se utilizan para diferentes actividades.
41.6. Programar, administrar y coordinar el servicio de transporte de la Unidad Ejecutora 001 y los recursos necesarios para la adecuada gestión.
41.7. Formular los términos de referencia estandarizados para la adquisición y contratación de servicios relacionados al mantenimiento de infraestructura y operación de equipos.
41.8. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Oficina General de Administración.

Artículo 42.- De las funciones de la Oficina de Ejecución Coactiva

La Oficina de Ejecución Coactiva es la unidad orgánica encargada de hacer efectivas las sanciones de multas y/o obligaciones de hacer. Tiene las siguientes funciones:

42.1. Programar, coordinar, ejecutar y supervisar el procedimiento de ejecución coactiva que tenga a cargo el Ministerio, sus órganos, unidades orgánicas, programas y proyectos.
42.2. Ordenar, variar o sustituir las medidas cautelares, cuando dichas acciones sean las más favorables para garantizar el pago de la deuda o cumplimiento de la obligación así como ejecutar las garantías otorgadas en favor del Ministerio.
42.3. Ejercer las acciones de coerción previstas en el procedimiento de ejecución coactiva en el ámbito nacional.
42.4. Coordinar con la Dirección General de Defensa Patrimonio Cultural, el trámite de los expedientes que se encuentran en condición de obligación exigible coactivamente; y con las autoridades administrativas y policiales del ámbito nacional, para el cumplimiento de las acciones que correspondan al procedimiento de ejecución coactiva.
42.5. Estudiar y proponer estrategias para la cobranza coactiva, e implementar la ejecución coactiva.
42.6. Cumplir con las demás funciones que competen a la Ejecutoria Coactiva, conforme a la Ley correspondiente.
42.7. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Oficina General de Administración.

Artículo 43. De la Oficina General de Recursos Humanos

La Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de administración interna responsable de formular, dirigir, ejecutar y controlar las estrategias, políticas, procesos técnicos y acciones de los recursos humanos del Ministerio, con la finalidad de servir a los usuarios y beneficiarios de sus actividades. Depende jerárquicamente de Secretaria General.

Artículo 44.- De las funciones de la Oficina General de Recursos Humanos.
Son funciones de la Oficina General de Recursos Humanos, las siguientes:

44.1. Diseñar, proponer y ejecutar las políticas referidas a la gestión y desarrollo de los recursos humanos del Ministerio.
44.2. Proponer las normas, directivas y lineamientos, en materia de recursos humanos del Ministerio.
44.3. Proponer actualizaciones y modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, Cuadro para Asignación de Personal – CAP, Clasificador de Cargos y Manual de Organización y Funciones, acorde a las políticas institucionales y a las normas y procedimientos vigentes.
44.4. Gestionar la cultura organizacional, que promueva y fomente comportamientos transparentes, éticos y honestos en el personal del Ministerio.
44.5. Supervisar, evaluar, controlar, y brindar asesoramiento técnico a las Unidades Ejecutoras, Direcciones Desconcentradas de Cultura, programas y proyectos, sobre la aplicación de las normas relacionadas al ámbito de personal a su cargo.
44.6. Elaborar y mantener actualizada la información de los sistemas de gestión de recursos humanos del Ministerio.
44.7. Actualizar la información relativa al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido del personal del Ministerio.
44.8. Conducir los procesos de reclutamiento y selección de personal.
44.9. Diseñar y ejecutar el programa de inducción para el personal que ingrese a laborar en el Ministerio.
44.10. Diseñar y ejecutar el programa de evaluación del rendimiento para el personal que labora en el Ministerio.
44.11. Formular, proponer e implementar el Plan de Capacitación Anual y Quinquenal del personal del Ministerio.
44.12. Promover el bienestar, la motivación e integración del personal del Ministerio
44.13. Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio y supervisar su adecuado cumplimiento; así como, generar las condiciones de trabajo que garanticen la salud y seguridad ocupacional en el ámbito institucional.
44.14. Cautelar el cumplimiento de los beneficios de la seguridad social y pensiones que correspondan al personal del Ministerio.
44.15. Administrar y cautelar los legajos del personal activo y cesante del Ministerio.
44.16. Realizar el control de asistencia y permanencia del personal del Ministerio.
44.17. Elaborar las planillas de remuneraciones, pensiones y otros del Ministerio.
44.18. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Secretaria General.

Artículo 45.- De la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
La Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones es el órgano de apoyo responsable de brindar servicios de procesamiento y transmisión de la información, así como del soporte a la gestión del conocimiento, mediante la implementación de plataformas tecnológicas modernas y acorde con las exigencias institucionales, garantizando su disponibilidad, seguridad y confiabilidad. Depende jerárquicamente de la Secretaría General.

Artículo 46.- De las funciones de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
La Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene las siguientes funciones:

46.1. Formular, proponer, dirigir, implementar y supervisar los planes y estrategias en materia de estadística, para el desarrollo del gobierno electrónico, el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones de acuerdo a la normatividad vigente.
46.2. Diseñar, proponer e implementar las innovaciones tecnológicas, metodologías o estándares para el mejor desarrollo de las aplicaciones informáticas relacionadas a la gestión administrativa, operativa y estratégica del Ministerio;

46.3. Dirigir y supervisar las actividades relacionadas con el desarrollo de bases de datos, programas de cómputo, equipos de procesamiento de datos, redes de telecomunicaciones de voz y datos del Ministerio, estableciendo los niveles de coordinación necesaria con las diversas direcciones y oficinas para su mantenimiento, actualización y respaldo.
46.4. Determinar las necesidades y requerimientos informáticos de acuerdo con la política institucional.
46.5. Gestionar y supervisar el mantenimiento, actualización continua y renovación del equipamiento tecnológico;
46.6. Asegurar y velar por el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas implementados, así como administrar el mantenimiento y control de equipos informáticos;
46.7. Planificar, organizar e implementar la arquitectura de redes y comunicaciones del Ministerio;
46.8. Coordinar, dirigir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas sobre seguridad de la información en el Ministerio;
46.9. Supervisar la seguridad, confiabilidad y disponibilidad de la información asegurando la continuidad del servicio.
46.10. Proponer directivas, normas y procedimientos en tecnologías de la información y comunicaciones, de seguridad informática, así como los inherentes a las estadísticas del sector Cultura.
46.11. Fomentar y apoyar la capacitación en temas de informática para el personal de la sede central y órganos desconcentrados del Ministerio.
46.12. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Secretaría General.

Artículo 47.- De la organización de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones

La Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes oficinas:

- Oficina de Estadística
- Oficina de Desarrollo Tecnológico
- Oficina de Informática y Telecomunicaciones.

Artículo 48.- De las funciones de la Oficina de Estadística

La Oficina General de Estadística e Informática es la unidad orgánica encargada de la producción, análisis y difusión de la información estadística del sector cultura. Tiene las siguientes funciones:

48.1. Dirigir y coordinar la elaboración y actualización de la información estadística del Sector, referida a sus actividades, planes estratégicos, operativos e institucionales.
48.2. Elaborar reportes de información estadística y mapas del sector.
48.3. Proporcionar asistencia técnica y coordinar la capacitación en modelos y herramientas especializadas para la generación y administración de información estadística, en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información.
48.4. Planificar y conducir la ejecución de censos, encuestas, levantamiento de información estadística en temas de interés del Sector.
48.5. Proponer normas y directivas para la gestión de la información estadística del Sector.
48.6. Participar en el Sistema Nacional Estadístico, representando al Sector.
48.7. Las demás funciones que le asigne el Titular de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Artículo 49.- De la funciones de la Oficina de Desarrollo Tecnológico

La Oficina de Desarrollo Tecnológico es la encargada del desarrollo de tecnologías y sistemas de información y comunicaciones del Ministerio. Tiene las siguientes funciones:

49.1. Desarrollar y actualizar periódicamente el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y de Comunicaciones del Ministerio, órganos desconcentrados, en base al planeamiento estratégico sectorial e institucional.
49.2. Elaborar y actualizar normas, metodologías y procedimientos para la gestión de la información, del Ministerio, a través del uso de tecnológicas de información y comunicaciones.

49.3. Elaborar y actualizar estándares de datos, ciclos y flujos de la información del Ministerio, a través del uso de tecnológicas de información y comunicaciones.
49.4. Formular los proyectos de tecnológicas de información y de comunicaciones del Ministerio de Cultura.
49.5. Identificar y evaluar necesidades y oportunidades de aplicación de tecnologías de información y de Comunicaciones a nivel institucional.
49.6. Brindar asistencia técnica en la formulación de proyectos o implementación de normas y estándares en tecnologías de información y comunicaciones del Ministerio.
49.7. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Artículo 50. - De las funciones de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones
La Oficina de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones así como la administración y mantenimiento de los recursos informáticos del Ministerio. Tiene las siguientes funciones:
50.1. Formular, proponer, monitorear y evaluar el Plan Operativo Informático.
50.2. Coordinar, dirigir y supervisar el uso de los recursos informáticos y de comunicaciones del sector, proponiendo las directivas y lineamientos necesarios para garantizar su disponibilidad, legalidad y racionalidad.
50.3. Diseñar, construir, implantar, mantener y dar soporte a los sistemas de información e infraestructura tecnológica y de comunicaciones, necesarios para la operación de la institución.
50.4. Administrar y gestionar la arquitectura tecnológica, bases de datos y portales web de la institución, implementando las medidas adecuadas de respaldo de la información contenida en las mismas.
50.5. Diseñar, normar y gestionar la seguridad de los sistemas de información, red informática y de comunicaciones de la institución
50.6. Emitir opinión técnica sobre el uso y desarrollo de nuevas tecnologías de la información, tercerización de soluciones y servicios, así como otros temas relacionados con su competencia.
50.7. Brindar soporte técnico a los usuarios de los recursos informáticos disponibles en la institución, orientándolos sobre su uso y beneficios.
50.8. Administrar el Portal Web del Ministerio.
50.9. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

CAPÍTULO VIII
ÓRGANOS DE LÍNEA

Artículo 51.- De la Dirección General de Patrimonio Cultural
La Dirección General de Patrimonio Cultural es el órgano de línea encargado de diseñar, proponer y conducir la ejecución de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos para una adecuada gestión, registro, inventario, investigación, conservación, presentación, puesta en uso social, promoción y difusión del patrimonio cultural, con excepción del patrimonio mueble y patrimonio arqueológico inmueble, para promover el fortalecimiento de la identidad cultural del país. Depende jerárquicamente del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Artículo 52.- De las funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural
La Dirección General de Patrimonio Cultural, tiene las siguientes funciones:
52.1. Diseñar, proponer, conducir e implementar políticas, planes, estrategias, programas, proyectos, normas, para la gestión y administración del patrimonio cultural incluido el patrimonio paleontológico y el patrimonio sub-acuático, entre otros.
52.2. Formular, desarrollar, regular, cuando corresponda, conducir, ejecutar, promover y difundir, en coordinación con los sectores público y privado las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos que promuevan el registro, investigación, conservación, restauración,

puesta en valor, uso social, del patrimonio cultural, excepto los bienes muebles y el patrimonio arqueológico inmueble.

52.3. Proponer al órgano competente del Ministerio de Cultura, la captación de recursos económicos nacionales e internacionales reembolsables y no reembolsables, destinados a financiar los programas y proyectos de investigación, conservación, restauración, protección, presentación y puesta en uso social del Patrimonio Cultural del país, de su competencia, en coordinación con las áreas respectivas del Ministerio.

52.4. Gestionar el Registro Nacional Informatizado de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, normando, centralizando, sistematizando y supervisando el ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Nación, en el marco de un sistema de protección colectiva, en coordinación con los órganos, programas, proyectos y organismos públicos a cargo de la actualización de los registros que lo conforman, en el marco de la normativa legal vigente.

52.5. Coordinar y proponer la declaratoria del Patrimonio Cultural de la Nación y las candidaturas a las Listas del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

52.6. Supervisar la gestión de las Direcciones Desconcentradas de Cultura en el ámbito de su competencia, así como la adecuación y aplicación de la política y los objetivos culturales correspondientes.

52.7. Diseñar e implementar mecanismos de articulación, coordinación y colaboración entre sus unidades orgánicas y las Direcciones Desconcentradas de Cultura, en el ámbito de sus funciones.

52.8. Coordinar con los gobiernos locales y regionales la elaboración de propuestas de desarrollo cultural local y regional.

52.9. Proponer la inclusión de contenidos culturales en las currículas escolares relacionadas al conocimiento de los valores de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación en coordinación con los órganos competentes de la institución y del Ministerio de Educación.

52.10. Aprobar y autorizar según corresponda, las intervenciones en sus diferentes modalidades y/o acciones que involucren bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

52.11. Proponer al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la delimitación, presunción declaración y retiro de la condición cultural de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

52.12. Emitir opinión técnica en su ámbito de competencia.

52.13. Emitir certificaciones de la condición cultural de los bienes inmuebles y las expresiones inmateriales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación.

52.14. Diseñar y desarrollar acciones de prevención y atención de las amenazas a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación por riesgos de destrucción originados por fenómenos naturales y antrópicos, y en coordinación con los órganos, unidades orgánicas y las entidades competentes de la materia.

52.15. Las demás funciones que le encargue el Titular del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Articulo. 53. De la organización de la Dirección General de Patrimonio Cultural

La Dirección General de Patrimonio Cultural para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes Direcciones:

- Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble
- Dirección de Patrimonio Inmaterial
- Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial
- Dirección de Paisaje Cultural

Artículo 54.- De las funciones de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

La Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble es la unidad orgánica encargada de la formulación y proposición de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y normas, orientadas a la preservación de las edificaciones y sitios de las épocas colonial, republicana y contemporánea que presentan la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación así como de la

ejecución y promoción de acciones de identificación, registro, preservación, y puesta en valor de los bienes indicados, en concordancia con las normas vigentes. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Tiene las siguientes funciones:

54.1. Diseñar, desarrollar, proponer, conducir e implementar, según corresponda, políticas, planes, estrategias, programas y proyectos conducentes a la identificación, registro, estudio, preservación, conservación, difusión, puesta en valor y uso social de las edificaciones y sitios de las épocas colonial, republicana y contemporánea que presentan la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en coordinación con las entidades públicas y privadas que correspondan.

54.2. Realizar las acciones necesarias para la inscripción de la condición cultural de los inmuebles que integran el Patrimonio Histórico Inmueble conformante del Patrimonio Cultural de la Nación ante los Registros Públicos.

54.3. Mantener actualizado el Registro de Bienes Inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, con la información de las edificaciones y sitios de las épocas colonial, republicana y contemporánea, en coordinación con los órganos y entidades públicas y privadas que correspondan.

54.4. Proponer directivas técnicas y reglamentos relacionados a la conservación, preservación y gestión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de las épocas colonial, republicana y contemporánea.

54.5. Brindar asistencia técnica en el desarrollo de programas, proyectos y acciones vinculadas al registro, catastro, investigación, conservación y puesta en valor de las edificaciones y sitios de las épocas colonial, republicana y contemporánea que presentan la condición bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

54.6. Gestionar y promover la inversión nacional e internacional para el desarrollo de programas y proyectos de investigación, conservación, puesta en valor y uso social de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de las épocas colonial, republicana y contemporánea, en coordinación con las áreas y entidades competentes.

54.7. Elaborar la propuesta técnica para la declaratoria como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de las edificaciones y sitios de las épocas colonial, republicana y contemporánea, y coordinar con la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial la propuesta de nominación a la lista del Patrimonio Mundial de UNESCO.

54.8. Elaborar y proponer los planes de gestión y coordinar la formulación y el seguimiento de los mismos y de las recomendaciones internacionales relativas a los Centros Históricos incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial y de los compromisos nacionales respecto a la implementación de la Convención de UNESCO 1972, con la Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial y las entidades públicas competentes

54.9. Comunicar a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, las obras identificadas en edificaciones y sitios de las épocas colonial, republicana y contemporánea que presentan la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que no cuentan con la aprobación y/o autorización, del Ministerio de Cultura, según corresponda, para que disponga las acciones de su competencia.

54.10. Brindar asistencia técnica y disponer acciones preventivas y de emergencia en las edificaciones y sitios de las épocas colonial, republicana y contemporánea que presentan la condición declarados como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran en situación de riesgo.

54.11. Proponer, en los casos que se requiera, la delimitación de la extensión y/o del marco circundante de protección de las edificaciones y sitios de las épocas colonial, republicana y contemporánea que presentan la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

54.12. Realizar inspecciones oculares y/o evaluaciones del estado de conservación en las edificaciones y sitios de las épocas colonial, republicana y contemporánea que presentan la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de oficio y/o a solicitud de parte.

54.13. Emitir opinión técnica sobre las solicitudes de retiro de la condición cultural de las edificaciones y sitios de las épocas colonial, republicana y contemporánea que presentan la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; y, en los casos que

corresponda, proponer el retiro de la condición cultural de los inmuebles de las épocas colonial, republicana y contemporánea que presentan la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

54.14. Emitir opinión sobre transferencias de dominio de las edificaciones y sitios de las épocas coloniales, republicanos y contemporáneos declarados como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

54.15. Determinar los sectores de intervención de las edificaciones y sitios de las épocas coloniales, republicanos y contemporáneos declarados como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a solicitud de parte.

54.16. Evaluar y calificar anteproyectos y proyectos en edificaciones y sitios de las épocas: colonial, republicana y contemporánea vinculados al Patrimonio Cultural de la Nación.

54.17. Emitir informes en el ámbito de su competencia.

54.18. Expedir certificados y resoluciones en asuntos de su competencia.

54.19. Emitir pronunciamiento respecto a las solicitudes de transferencia onerosa de la propiedad de un bien cultural.

54.20. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Artículo 55.- De las funciones de la Dirección de Patrimonio Inmaterial

La Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Tiene las siguientes funciones:

55.1. Diseñar, proponer, conducir e implementar políticas, planes y estrategias para el registro, documentación, inventario, investigación, gestión, protección, promoción, revalorización y difusión del patrimonio cultural inmaterial del país.

55.2. Mantener actualizado y promover el Registro Nacional Patrimonial Informatizado de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, con la información del patrimonio inmaterial que comprende las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimiento tradicionales, bien sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos del país y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural que abarca las diversas manifestaciones culturales y los conocimientos ancestrales vigentes, y organizar y mantener actualizado el inventario general de las mismas, en coordinación con los órganos del Ministerio y entidades públicas y privadas que correspondan.

55.3. Promover la investigación sobre las diversas manifestaciones culturales y conocimientos ancestrales en el país.

55.4. Elaborar, publicar y divulgar registros bibliográficos, etnográficos y compendios en los temas de su competencia para la adecuada difusión de los conocimientos tradicionales, así como para promover su respeto, valoración y cuidado.

55.5. Promover la difusión del conocimiento de nuestras manifestaciones culturales para que sirva a la gestión cultural propia de las regiones, grupos y colectividades.

55.6. Coordinar con universidades, centros de investigación y organismos de promoción de las manifestaciones culturales y demás expresiones del patrimonio inmaterial, para generar, enriquecer y potenciar una amplia red de investigaciones y de información.

55.7. Proponer y coordinar la celebración de contratos o convenios de cooperación técnica o financiera, tanto nacional como internacional, para financiar el ejercicio de las funciones de esta Dirección, priorizando la investigación, salvaguardia patrimonial y capacitación en las áreas respectivas, con sujeción a la normatividad vigente sobre la materia.

MINISTERIO DE CULTURA
J. Ayo

55.8. Evaluar las solicitudes para la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial de la nación y emitir opinión técnica sobre su viabilidad, así como proponer de oficio las manifestaciones culturales inmateriales a ser declaradas patrimonio de la nación.
55.9. Identificar, seleccionar y proponer las manifestaciones culturales inmateriales del país que ameriten su presentación para las nominaciones del caso por la UNESCO.
55.10. Participar en los espacios nacionales e internacionales en su ámbito de competencia y ejercer la representación en lo concerniente al patrimonio cultural inmaterial del país, cuando corresponda, en el marco de las normas vigentes.
55.11. Implementar las políticas orientadas a la recuperación, reafirmación, protección y transmisión de las diversas expresiones culturales de nuestros pueblos en el ámbito de su competencia.
55.12. Brindar asesoría especializada en el ámbito de su competencia.
55.13. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Artículo 56.- De las funciones de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial

La Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial es la unidad orgánica que tiene a su cargo velar por la identificación, preservación, gestión, promoción y difusión del significado cultural de los sitios peruanos inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la Convención de UNESCO de 1972, realizando el seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones institucionales correspondientes. Depende jerárquicamente de La Dirección General de Patrimonio Cultural.
Tiene las siguientes funciones:

56.1. Planificar, asesorar, coordinar, elaborar, evaluar y ejecutar acciones destinadas a promover la inscripción de sitios patrimoniales de valor universal excepcional en la Lista del Patrimonio Mundial de la Convención de 1972 de la UNESCO.
56.2. Identificar, elaborar y mantener actualizado el inventario de los sitios del Patrimonio Cultural de la Nación que por su valor excepcional ameriten ser inscritos en la Lista Indicativa y en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, así como en el Registro Nacional Patrimonial Informatizado.
56.3. Proponer, coordinar, asesorar, elaborar y evaluar las fichas de inscripción de bienes culturales inmuebles de valor universal excepcional en la Lista Indicativa y los expedientes de candidatura a la Lista del Patrimonio Mundial de la Convención de UNESCO de 1972, en coordinación con los órganos de la entidad y los organismos nacionales y regionales competentes, así como con las entidades internacionales que correspondan en caso de constituir postulaciones binacionales o multinacionales.
56.4. Realizar el seguimiento y evaluación de la conservación y gestión del valor universal excepcional de los sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, así como de la implementación de las recomendaciones de los organismos internacionales competentes.
56.5. Coordinar, asesorar y evaluar la elaboración y actualización de los planes o sistemas de gestión de los sitios del Patrimonio Mundial y de los bienes de la Lista Indicativa y realizar su seguimiento y evaluación en coordinación con las áreas técnicas nacionales y regionales de la institución.
56.6. Propiciar la participación y cooperación de instituciones afines a las tareas encomendadas.
56.7. Elaborar los informes anuales y periódicos sobre la conservación de los Sitios del Patrimonio Mundial y la implementación y seguimiento de las recomendaciones emitidas por la UNESCO, en coordinación con los órganos técnicos y regionales competentes, para ser presentados ante la UNESCO.
56.8. Organizar y mantener actualizado en base digital e impresa el acervo documental histórico y actual del Centro de Documentación de los sitios del Patrimonio Mundial.
56.9. Promover, coordinar y asesorar la promoción y difusión del Patrimonio Mundial del Perú y de la Convención de UNESCO de 1972.
56.10. Coordinar con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio para que los proyectos que requieran de la cooperación reembolsable o no reembolsable, sean canalizados a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores.
56.11. Proponer lineamientos técnicos y metodológicos, directivas y reglamentos relacionados con la conservación, preservación, gestión y uso de los Sitios de Patrimonio mundial.

56.12. Emitir opinión técnica en los asuntos de su competencia.
56.13. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Artículo 57.- De las funciones de la Dirección de Paisaje Cultural
La Dirección de Paisaje Cultural es la unidad orgánica encargada de la identificación, registro, estudio, declaración y gestión de los paisajes culturales en el territorio peruano, así como de la declaratoria de Paisajes Cultural como Patrimonio Cultural de la Nación y la elaboración de los lineamientos adecuados para el manejo sostenible de estos espacios a fin de garantizar su protección y conservación armónica con el medio. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio cultural.
Tiene como funciones las siguientes:
57.1. Proponer y diseñar la política de identificación y gestión de los Paisajes Culturales.
57.2. Promover el registro y estudio de los Paisajes Culturales.
57.3. Proponer directivas técnicas y reglamentos relativos a la identificación y gestión de los Paisajes Culturales.
57.4. Proponer, coordinar y emitir opinión sobre las declaratorias de Paisajes culturales como patrimonio cultural de la nación.
57.5. Proponer, coordinar y fundamentar ante la Dirección de Patrimonio Mundial la candidatura de Paisajes culturales a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
57.6. Coordinar la elaboración y ejecución de planes o sistemas de gestión de los paisajes culturales declarados como Patrimonio Cultural de la nación.
57.7. Organizar, sistematizar y mantener actualizado el acervo documental y técnico y la base de datos geoespacial de los paisajes culturales identificados a nivel nacional, así como, fortalecer e integrar mediante el uso de tecnologías de la información Geográfica (SIG), la interrelación entre el patrimonio cultural y su ámbito territorial.
57.8. Mantener actualizado el Registro Nacional Informatizado de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en lo relacionado a los paisajes culturales.
57.9. Proponer y coordinar con los gobiernos locales, entidades académicas y representativas de la sociedad civil y del Estado, programas y acciones conducentes al registro, investigación y gestión de los Paisajes Culturales, así como al fortalecimiento de la identidad territorial local, regional y nacional en coordinación con las áreas competentes.
57.10. Coordinar permanentemente con los órganos consultivos la solución a la problemática de los Paisajes Culturales.
57.11. Emitir pronunciamiento técnico sobre las afectaciones a los Paisajes Culturales ocasionados por desastres naturales, antrópicos o conflictos armados.
57.12. Promover la captación de recursos económicos nacionales e internacionales, en coordinación con las entidades competentes, destinados a financiar los programas y proyectos de investigación, identificación y gestión de los Paisajes Culturales en coordinación con las áreas competentes.
57.13. Coordinar, acopiar, organizar y mantener el inventario activo, archivo y la base de datos del acervo documental científico y técnico de la Dirección de Paisaje Cultural.
57.14. Coordinar, formular y asesorar la publicación de investigaciones sobre paisaje cultural.
57.15. Emitir opinión en los asuntos de su competencia.
57.16. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Artículo 58.- De la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
La Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble es la unidad orgánica que tiene a su cargo la ejecución de los aspectos técnicos y normativos de la gestión, conservación y protección del Patrimonio Arqueológico en el país y de la formulación y propuesta de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y normas, así como la ejecución y promoción de acciones de registro, investigación, conservación, presentación, puesta en valor y uso social, así como difusión del patrimonio arqueológico inmueble.

Artículo 59.- De las funciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
La Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble tiene las siguientes funciones:

59.1. Diseñar, proponer, conducir, implementar y supervisar las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, lineamientos y directivas para la gestión y administración del patrimonio arqueológico inmueble.
59.2. Identificar, inventariar y registrar los monumentos arqueológicos con fines de declaración y delimitación e inscribirlos en Registros públicos.
59.3. Formular, implementar y ejecutar, en coordinación con los sectores público y privado, los planes, programas y proyectos de investigación, conservación, presentación, puesta en valor y uso social, promoción y difusión del patrimonio arqueológico inmueble; proponiendo, la suscripción de convenios de cooperación nacional e internacional.
59.4. Calificar, evaluar, emitir informes técnicos, supervisar y emitir las recomendaciones y/o conformidad técnica a los proyectos arqueológicos, en todas sus modalidades.
59.5. Mantener actualizado el Registro Nacional Patrimonial Informatizado de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en lo que corresponde al Patrimonio Arqueológico Inmueble en coordinación con los órganos competentes del Ministerio.
59.6. Mantener actualizado el Registro Nacional de Arqueólogos.
59.7. Levantar y mantener actualizada la información catastral del Patrimonio Arqueológico Inmueble.
59.8. Desarrollar, verificar y mantener actualizada la información catastral del Patrimonio Arqueológico Inmueble.
59.9. Diseñar e implementar mecanismos de articulación, coordinación y colaboración entre sus unidades orgánicas y las Direcciones Desconcentradas de Cultura, en el ámbito de sus funciones.
59.10. Coordinar con los Gobiernos Regionales y locales la información catastral que generen y las acciones de delimitación de los monumentos arqueológicos en el ámbito de su competencia.
59.11. Proponer la creación de museos de sitio o centros de interpretación en los sitios arqueológicos, así como otros mecanismos complementarios con fines de difusión, en coordinación con la Dirección General de Museos.
59.12. Coordinar con los órganos competentes del Ministerio de Cultura, las acciones necesarias para el adecuado tratamiento de las piezas arqueológicas o de información en los museos de sitio, centros de interpretación y otras relacionadas a la difusión del patrimonio, localizados en sitios arqueológicos.
59.13. Proponer y ejecutar cuando corresponda, las acciones preventivas y de emergencia en los monumentos arqueológicos en situación de riesgo por destrucción ante la instancia competente, como consecuencia de fenómenos naturales, conflictos armados y antrópicos.
59.14. Coordinar con la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural las acciones de protección, prevención y atención de las amenazas a los monumentos arqueológicos.
59.15. Planificar y ejecutar acciones de capacitación técnica a los gobiernos locales y regionales respecto, y a las acciones referentes a la conservación, puesta en valor y gestión del Patrimonio Arqueológico Inmueble.
59.16. Proponer, asesorar y/o coordinar con la Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial la formulación y seguimiento de los planes de gestión del Patrimonio Arqueológico Inmueble inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, así como la implementación de las recomendaciones internacionales y los compromisos nacionales relativos a la Convención de UNESCO 1972.
59.17. Proponer directivas técnicas y reglamentos relacionados a la conservación y gestión del Patrimonio Arqueológico Inmueble.
59.18. Evaluar y emitir opinión técnica sobre los pedidos de delimitación y retiro de condición cultural de los Monumentos Arqueológicos.
59.19. Las demás funciones que le encargue el Titular del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Artículo 60.- De la organización de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
La Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes Direcciones:

- Dirección de Gestión de Monumentos
- Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal
- Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas
- Dirección de Certificaciones

Artículo 61.- De las funciones de la Dirección de Gestión de Monumentos
La Dirección de Gestión de Monumentos es la unidad orgánica encargada de la planificación, coordinación, asesoramiento, seguimiento y evaluación técnica de proyectos que tengan como objetivos y componentes la protección, conservación, restauración y puesta en valor de sitios arqueológicos a nivel nacional de acuerdo a la normativa técnica nacional e internacional; así como la propuesta, evaluación y asesoramiento de los planes maestros y de manejo como documentos rectores para la gestión. Tiene las siguientes funciones:

61.1. Diseñar, proponer e implementar políticas, estrategias, lineamientos y directivas para la gestión y administración del Patrimonio Arqueológico Inmueble.
61.2. Formular, implementar y ejecutar, en coordinación con los sectores público y privado, los planes, programas y proyectos que promuevan la preservación, investigación, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del patrimonio arqueológico
61.3. Emitir opinión respecto a la suscripción de convenios de cooperación nacional e internacional que involucre patrimonio arqueológico inmueble.
61.4. Determinar acciones para la gestión, preservación y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico Inmueble.
61.5. Asesorar y evaluar los Planes de Conservación y Planes Maestros y de Manejo del Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Museos para la gestión de los Museos de Sitios.
61.6. Proponer la declaración y acciones de emergencia respecto de los monumentos arqueológicos por riesgos de destrucción originados por fenómenos naturales, conflictos armados y antrópicos.
61.7. Proponer lineamientos metodológicos y técnicos para la conservación, preservación y protección de los bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico Inmueble.
61.8. Revisar y emitir opinión técnica a Proyectos de Investigación Arqueológica en cuanto al componente de conservación y Proyectos de Evaluación Arqueológica en que la conservación del monumento se vea vulnerada.
61.9. Planificar y ejecutar acciones de capacitación técnica a los gobiernos locales y regionales respecto a las acciones referentes a la protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble.
61.10. Proponer, coordinar y asesorar la formulación de proyectos y/o expedientes técnicos de conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico.
61.11. Proponer y coordinar con los gobiernos locales, entidades académicas y representativas de la sociedad civil y del estado, programas y acciones conducentes a la conservación, protección y difusión de los monumentos arqueológicos, para el fortalecimiento de la identidad local, regional y nacional; en coordinación con las áreas competentes.
61.12. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General Patrimonio Arqueológico Inmueble.

Artículo 62.- De las funciones de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal
La Dirección de Gestión de Catastro y Saneamiento Físico Legal es la unidad orgánica encargada de la recopilación, procesamiento y conservación de los datos necesarios para organizar y mantener actualizado el conjunto de documentos que describen bienes arqueológicos inmuebles, atendiendo a sus características geométricas, económicas, jurídicas y su destino real o potencial. Tiene las siguientes funciones:

62.1. Identificar, registrar e inventariar los monumentos arqueológicos con fines del saneamiento físico legal mediante la delimitación, declaración, actualización del catastro nacional y su inscripción en los registros públicos.
62.2. Establecer un padrón de información básica de los recursos patrimoniales arqueológicos y todos los componentes básicos que lo conforman o circunscriben, para ser parte de la conformación de base de datos del Registro Nacional de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
62.3. Ejecutar la cartografía catastral arqueológica, sobre la base de levantamientos de todas las zonas arqueológicas, manteniéndolos actualizados.
62.4. Brindar asesoramiento y los servicios propios del Catastro a las comunas, Organismos Provinciales, Nacionales, Entes Descentralizados, y terceros con interés legítimo, coadyuvando a la propensión del desarrollo turístico y social del territorio.
62.5. Desarrollar el sistema de información que permita manejar integralmente la base de datos obtenida en campo, mediante mecanismos informáticos, para un eficiente manejo de nuestros recursos patrimoniales en todos los aspectos relativos al desarrollo urbano y sostenimiento del medio ambiente.
62.6. Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la información catastral que generen y las acciones de delimitación de los monumentos arqueológicos en el ámbito de su jurisdicción.
62.7. Propiciar la declaratoria de la condición de Patrimonio Cultural de la Nación de los monumentos arqueológicos prehispánicos a nivel nacional.
62.8. Elaborar los expedientes técnicos de delimitación de los monumentos arqueológicos prehispánicos.
62.9. Ejecutar el saneamiento físico legal de los monumentos arqueológicos prehispánicos mediante la inscripción en registros públicos y la superintendencia de bienes nacionales del bien integrante del patrimonio cultural de la Nación a favor del Ministerio de Cultura.
62.10. Realizar el levantamiento, modernización, consolidación, conservación y actualización del catastro arqueológico.
62.11. Elaborar protocolos relacionados al inventario y catastro arqueológico.
62.12. Redactar las propuestas de Resoluciones Viceministeriales referidas a la declaratoria y delimitación de los monumentos arqueológicos.
62.13. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General Patrimonio Arqueológico Inmueble.

Artículo 63.- De las funciones de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas

La Dirección de Calificación y Certificación de Intervenciones arqueológicas es la unidad orgánica encargada de la calificación de los proyectos de intervención arqueológica y su seguimiento, a través de las respectivas supervisiones de campo, revisión de informe final, solicitudes de custodia y exportación de muestras.

La Dirección de Gestión de Calificación de Intervenciones Arqueológicas tiene las siguientes funciones:

63.1. Emitir informes técnicos, calificar y aprobar los proyectos de intervención en sus distintas modalidades y sus respectivos informes finales, así como autorizar la custodia de los bienes arqueológicos muebles producto de los referidos proyectos.
63.2. Pronunciarse respecto de la salida de muestras de material arqueológico para análisis en el exterior del país, en coordinación con la Dirección de Museos y Bienes Muebles.
63.3. Proponer directivas técnicas y reglamentos relacionados a la calificación de proyectos de intervención arqueológica.
63.4. Planificar y ejecutar acciones de capacitación técnica a los gobiernos locales y regionales respecto a las acciones referentes a los procedimientos administrativos para la presentación de los proyectos de intervención arqueológica.
63.5. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General Patrimonio Arqueológico Inmueble.

Artículo 64.- De las funciones de la Dirección de Certificaciones
La Dirección de Certificaciones es la unidad orgánica encargada de la gestión de emisión de los certificados de inexistencia de restos arqueológicos y planes de monitoreo arqueológicos.
La Dirección de Certificaciones tiene las siguientes funciones:

64.1. Emitir directamente a los administrados los certificados de inexistencia de restos arqueológicos.
64.2. Revisar, aprobar y supervisar los planes de monitoreo arqueológicos.
64.3. Planificar y ejecutar acciones de capacitación técnica a los gobiernos locales y regionales respecto a las acciones referentes a los procedimientos administrativos para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos.
64.4. Revisar y elaborar informes técnicos de Expedientes de solicitud de Supervisión y Evaluación Técnica de Campo de Proyectos.
64.5. Revisar y elaborar informes técnicos de Expedientes de solicitud de Supervisión y Evaluación Técnica de Campo de Proyectos de Inversión Pública (SNIP) desarrollados a nivel nacional.
64.6. Realizar la supervisión Técnica de Campo de Proyectos Arqueológicos en todas sus modalidades, incluyendo proyectos museográficos y las custodias y depósitos de material arqueológicos, de acuerdo a las Resoluciones que autorizan su ejecución.
64.7. Revisar los expedientes de solicitud de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y su respectiva elaboración, de Proyectos de Evaluación Arqueológica y de Rescate, de acuerdo a las Resoluciones que aprueban el Informe Final respectivo.
64.8. Atender solicitudes de personas naturales o jurídicas que solicitan los procedimientos para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y Planes de Monitoreo Arqueológicos (PMA).
64.9. Coordinar casos de denuncias y peritajes sobre afectación al Patrimonio Arqueológico Inmueble; invasiones a los sitios arqueológicos a fin de diagnosticar y establecer el grado de daños y formular las medidas preventivas para la protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble, en coordinación y dependiendo de la competencia de la Dirección General de Fiscalización y Control.
64.10. Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
64.11. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General Patrimonio Arqueológico Inmueble.

Artículo 65. - De la Dirección General de Museos
La Dirección General de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos; así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Depende jerárquicamente del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Artículo 66. - De las funciones de la Dirección General de Museos
La Dirección General de Museos tiene las siguientes funciones:

66.1. Diseñar, proponer, promover, implementar y supervisar políticas, planes, estrategias para la gestión de museos, en el marco de las disposiciones del Sistema Nacional de Museos del Estado (SNME).
66.2. Elaborar, promover y proponer cuando corresponda, normas, lineamientos y directivas para la gestión de museos, en el marco de sus competencias.
66.3. Normar, conducir, implementar, supervisar y gestionar el Sistema Nacional de Museos del Estado.
66.4. Planear, organizar, aprobar dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades y programas académicos, técnicos, administrativos y financieros vinculados al quehacer museológico a nivel nacional.
66.5. Planificar y ejecutar las actividades destinadas a fortalecer la identidad local, regional y nacional, a través de programas y actividades de museos, salas de exposición, galerías y centros de interpretación.

66.6. Supervisar la actualización del Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y del Registro Nacional de Museos Públicos y Privados con la información del patrimonio cultural mueble a cargo de los museos y pertenecientes a colecciones privadas y públicas.
66.7. Investigar, conservar, restaurar, exponer y difundir los bienes culturales de los museos o bienes pertenecientes a colecciones museográficas y aquellos provenientes de proyectos arqueológicos en sus diferentes modalidades que hayan sido entregados al Ministerio de Cultura para su custodia.
66.8. Fomentar la creación, implementación y difusión de museos de sitio, o centros de interpretación en monumentos arqueológicos, históricos y lugares relacionados a eventos relevantes para la memoria colectiva del país en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio de Cultura
66.9. Elaborar, presentar y ejecutar el Plan y Programa Nacional de Museos, con identificación de las inversiones a ejecutar, tanto con financiamiento público como privado, así como los planes de mantenimiento de los mismos; dichos planes de inversión serán coordinados con los Órganos pertinentes del Ministerio de Cultura.
66.10. Diseñar y presentar exposiciones en el Perú y el extranjero, de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a cargo del Ministerio de Cultura.
66.11. Promover y apoyar programas de formación y capacitación a nivel técnico, administrativo, profesional y operativo de los museos.
66.12. Evaluar los requerimientos de traslado y/o de exportación de piezas con fines de exposición nacional e internacional, así como emitir el informe técnico en el caso de exportación de piezas con fines de investigación, para la ejecución de estudios o conservación de los bienes culturales muebles, que no puedan ser realizadas en el país, o en el caso de los viajes de jefes de misión, cónsules y diplomáticos acreditados por el plazo que dure su permanencia en el exterior.
66.13. Proponer al órgano competente del Ministerio de Cultura la captación de recursos económicos nacionales e internacionales reembolsables y no reembolsables, destinados a financiar los programas y proyectos para el mejoramiento, mantenimiento y creación de museos y centros de interpretación del Ministerio de Cultura.
66.14. Emitir certificaciones de la condición cultural de bienes culturales muebles como integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
66.15. Evaluar y emitir opinión técnica acerca de los requerimientos y pertinencia del préstamo temporal de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación dentro de las restricciones y regulaciones establecidas en la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
66.16. Promover la participación del sector público y privado en la recuperación, conservación y exposición de los bienes culturales muebles del patrimonio cultural de la Nación.
66.17. Emitir resoluciones y opinión técnica en los temas de su competencia.
66.18. Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;
66.19. Las demás funciones que le encargue el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Artículo 67.- De la Organización de la Dirección General de Museos
La Dirección General de Museos para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes Direcciones:
- Dirección de Investigación y Planificación Museológica.
- Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos
- Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles

Artículo 68.- De las funciones de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica.
La Dirección de Investigación y Planificación Museológica es la unidad orgánica encargada de diseñar, proponer y supervisar políticas, planes y estrategias museísticas, así mismo como desarrollar investigaciones sobre temas del quehacer museístico. Tiene las siguientes funciones:

68.1. Diseñar, proponer, supervisar las políticas, planes y estrategias museísticas aplicadas a los museos del país.
68.2. Diseñar, elaborar, proponer y monitorear la implementación del Plan y Programa Nacional de Museos.
68.3. Promover la elaboración y cumplimiento de programas vinculados a la conservación y preservación de los bienes culturales muebles.
68.4. Supervisar, evaluar y monitorear la situación integral de los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado en coordinación con las Direcciones Desconcentradas de Cultura.
68.5. Organizar, mantener y actualizar el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio de Cultura.
68.6. Realizar simposios, congresos, diferentes eventos académicos y de capacitación para profesionales y técnicos de museos sobre temas vinculados al quehacer museístico en general.
68.7. Desarrollar publicaciones especializadas y de difusión sobre temas del quehacer museístico, en coordinación con los órganos del Ministerio de Cultura correspondientes.
68.8. Publicar material informativo de todo tipo tales como: boletines, trípticos, dípticos, polípticos, folletos, guías, etc., en diferentes idiomas, para efectos de dar a conocer al público en general el desarrollo de los museos y temas relacionados al Patrimonio Cultural Mueble.
68.9. Organizar actividades culturales de servicio a la comunidad relacionadas con las artes, la museología y la gestión del patrimonio cultural, tanto a nivel local, regional y nacional.
68.10. Asesorar y promover la realización de programas educativos en los diferentes museos administrados por el Ministerio de Cultura.
68.11. Crear vínculos más estrechos entre la comunidad y los museos a través de la propuesta, desarrollo e implementación de proyectos culturales.
68.12. Evaluar y emitir opinión técnica sobre las condiciones de conservación de los bienes culturales muebles, en los depósitos, almacenes, áreas de reserva, en el diseño y montaje de las exposiciones temporales, permanentes e itinerantes propuestas en el ámbito nacional como en el Internacional.
68.13. Evaluar y emitir opinión técnica sobre los requerimientos de traslado y/o de exportación de piezas con fines de exposición nacional e internacional, como mecanismo de difusión del patrimonio cultural mueble, así como emitir el informe técnico en el caso de exportación de piezas con fines de investigación, para la ejecución de estudios o la conservación de los bienes muebles, que no puedan ser realizadas en el país, o en el caso de los viajes de jefes de misión, cónsules y diplomáticos acreditados por el plazo que dure su permanencia en el exterior.
68.14. Impulsar y coordinar proyectos que permitan a los museos integrantes del Sistema Nacional de Museos del Estado optimizar sus funciones de adquisición, conservación, investigación, comunicación, exhibición y difusión de las colecciones.
68.15. Gestionar y coordinar las exposiciones itinerantes para el Perú, de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a cargo del Ministerio de Cultura.
68.16. Proponer y coordinar programas de interés recíproco con museos y colecciones del país y del extranjero.
68.17. Promover la suscripción de convenios con instituciones nacionales e internacionales para la investigación, restauración y conservación de los fondos museísticos y colecciones de los museos del Ministerio de Cultura.
68.18. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Museos.

Artículo 69.- De las funciones de la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos

La Dirección de Evaluación y Servicios Técnicos, es la unidad orgánica encargada de planificar, coordinar, evaluar, y supervisar los programas, proyectos y actividades orientadas a integrar técnica y normativamente a los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado (SNME), brindarles asesoría para la presentación pública de las colecciones. Asimismo supervisa, coordina y/o ejecuta los proyectos nacionales en el campo de museos. Tiene las siguientes funciones:

69.1. Diseñar, proponer, promover, emitir opinión técnica y evaluar los proyectos, expedientes de creación de museos, propuestas arquitectónicas y de obra civil, guiones museográficos y museológicos, a ser aplicados en los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado,

MINISTERIO DE CULTURA J. Ayo

unidades orgánicas del Ministerio de Cultura u otros, así como brindarles asistencia técnica, cuando se le requiera.

69.2. Diseñar, elaborar y proponer normas, directivas y lineamientos para la creación y funcionamiento de museos.

69.3. Brindar asesoramiento integral en los procesos de diseño, elaboración, ejecución de los distintos proyectos museológicos y museográficos.

69.4. Evaluar y emitir opinión técnica sobre las solicitudes de incorporación de los museos privados al Sistema Nacional de Museos del Estado.

69.5. Asesorar y dar apoyo técnico a los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado, y a aquellos que lo soliciten, para la consolidación y el mejoramiento de sus áreas museísticas.

69.6. Supervisar los proyectos a cargo del Ministerio de Cultura, que contribuyan al desarrollo de nuevas áreas museográficas que enriquezcan y promuevan el Patrimonio Cultural de la Nación.

69.7. Proponer, asesorar y apoyar técnicamente, en coordinación con las filiales y los museos, mejoras en los guiones científicos y museográficos de las exposiciones permanentes, temporales e itinerantes de los museos integrantes del Sistema Nacional de Museos del Estado.

69.8. Apoyar, planificar, elaborar y/o ejecutar los proyectos museográficos para la mejora de la infraestructura y de los ambientes de los museos administrados por el Ministerio de Cultura u otro a solicitud.

69.9. Emitir opinión técnica sobre las condiciones espaciales, guion museográfico, diseño y montaje de la exhibición de los bienes culturales para exposiciones temporales y/o itinerantes tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

69.10. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Museos.

Artículo 70.- De las funciones de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles

La Dirección de Gestión de Bienes Culturales Muebles es la unidad orgánica encargada de poner en uso social las colecciones de los museos integrantes del Sistema Nacional de Museos del Estado, así como de aquellas colecciones que fortalezcan la identidad local, regional y nacional desde la perspectiva del Patrimonio Cultural de la Nación.

La Dirección de Gestión de Bienes Culturales Mueble tiene las siguientes funciones:

70.1. Evaluar y emitir opinión técnica sobre las solicitudes de registro de bienes culturales muebles.

70.2. Proponer las líneas metodológicas y técnicas, normas y directivas relacionadas con el Registro Nacional de Bienes Muebles.

70.3. Mantener actualizado el Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles y el Registro Nacional de Personas Naturales o Jurídicas dedicadas al comercio de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, con la información del patrimonio cultural mueble a cargo de los museos y pertenecientes a colecciones privadas y públicas, en coordinación con los órganos y entidades competentes.

70.4. Brindar servicios técnicos calificados, asesoramiento en registro y catalogación de las colecciones bajo un mismo patrón y programa.

70.5. Promover, proponer, ejecutar y supervisar convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales con fines de desarrollo del Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales.

70.6. Planificar y organizar tareas conducentes al registro de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio de Cultura, tanto de colecciones privadas como públicas, con excepción de los pertenecientes al patrimonio bibliográfico, documental y archivístico, los cuales están a cargo de sus respectivas entidades.

70.7. Diseñar y proponer al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a través de la Dirección General de Museos las normas, lineamientos técnicos y metodológicos y directivas relacionadas a la gestión del Registro Nacional de Bienes Muebles pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, así como del Registro de las colecciones de los museos integrantes del Sistema Nacional de Museos del Estado.

70.8. Organizar, normar y mantener el Registro de Coleccionistas Públicos y Privados que bajo las distintas modalidades poseen bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación.
70.9. Diseñar, implementar, ejecutar y monitorear proyectos de investigación de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en la modalidad de investigación de colecciones museográficas.
70.10. Coordinar con los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado la selección de los bienes muebles destinados a las exposiciones temporales, permanentes e itinerantes a nivel nacional.
70.11. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Museos.

Artículo 71.- De la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural
La Dirección General de Defensa del Patrimonio es el órgano de línea que tiene a su cargo la protección, defensa, recuperación, repatriación, vigilancia y custodia de los bienes integrantes pertenecientes al patrimonio cultural de la Nación. Dependen funcionalmente del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Artículo 72.- De las funciones de la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural
La Dirección General de Defensa del Patrimonio tiene las siguientes funciones:
72.1. Diseñar, proponer, conducir, implementar las políticas, planes y estrategias para la protección, defensa, recuperación, repatriación, vigilancia y custodia de los bienes culturales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, incluyendo las medidas especiales para el caso de desastres naturales y conflicto armado, en coordinación con los órganos competentes de la Institución.
72.2. Promover ante las entidades públicas y la sociedad civil, medidas y mecanismos para la protección y defensa del Patrimonio Cultural de la Nación.
72.3. Diseñar y proponer, cuando correspondan, normas y directivas para la protección y defensa del Patrimonio Cultural de la Nación.
72.4. Fiscalizar el cumplimiento de la normatividad y reglamentación vigente vinculada a la protección del patrimonio cultural de la nación, en el ámbito de su competencia.
72.5. Dirigir y regular las acciones de verificación, sanción y medidas preventivas y cautelares, en los casos de infracciones a las normas de protección al Patrimonio Cultural de la Nación.
72.6. Emitir las resoluciones de sanción en los casos que se acredite la infracción a las normas de protección al Patrimonio Cultural de la Nación y/o emitir la resolución de archivo del procedimiento de no configurarse la existencia de infracción sancionable.
72.7. Implementar las acciones necesarias y coordinar con las autoridades aeroportuarias, policiales, migratorias y de aduanas para el control del tráfico ilícito de bienes culturales muebles y su recuperación dentro del país, en coordinación con los sectores correspondientes; incluyendo la declaración de oficio de pertenencia al Patrimonio Cultural de la Nación para el inicio de las acciones administrativas y penales pertinentes, procediendo a la incautación de aquellos bienes que no cuenten con las formalidades para su ingreso y/o salida.
72.8. Coordinar las acciones necesarias con el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás entidades competentes para la recuperación mediante repatriación de bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación en los casos de exportación ilegal o cuando se haya vencido el plazo de permanencia fuera del país otorgado por el Estado.
72.9. Proponer a los órganos competentes del Ministerio de Educación la inclusión en los currículos educativos de temas, recursos pedagógicos y actividades, orientadas a la formación de valores relacionados con la protección y defensa del Patrimonio Cultural de la Nación.
72.10. Coordinar, supervisar y ejecutar actividades de capacitación, formación y sensibilización, dirigidas al personal de las instituciones involucradas y al público en general, para la protección, preservación y defensa del patrimonio cultural de la nación.
72.11. Preparar los informes técnico-legales necesarios para la Procuraduría Pública y demás entidades que correspondan, para una adecuada defensa y recuperación de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación.

72.12. Proponer al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales mecanismos para la captación de recursos económicos nacionales e internacionales reembolsables y no reembolsables, destinados a financiar los programas y proyectos de defensa, recuperación y repatriación del Patrimonio Cultural de la Nación.
72.13. Proponer convenios de cooperación con entidades nacionales e internacionales con fines de defensa, recuperación y repatriación del Patrimonio Cultural de la Nación, en coordinación con los órganos del Ministerio de cultura.
72.14. Resolver los recursos de reconsideración presentados contra las resoluciones directorales que imponen sanciones administrativas.
72.15. Elevar al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones de sanción que expida
72.16. Las demás funciones que le encargue el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Artículo 73.- De la organización de la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural
La Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes Direcciones:

- Dirección de Control y Supervisión
- Dirección de Recuperaciones
- Dirección de Participación Ciudadana

Artículo 74.- De las funciones de la Dirección de Control y Supervisión
La Dirección de Control y Supervisión es la unidad orgánica encargada de diseñar, conducir e implementar planes y estrategias de investigación, averiguación, vigilancia e inspección y demás acciones preliminares, que permitan garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de patrimonio cultural. Tiene las siguientes funciones:

74.1. Diseñar, conducir e implementar de oficio planes y estrategias de investigación, averiguación, vigilancia e inspección y demás acciones preliminares y dentro del procedimiento administrativo sancionador que permitan recabar información, datos y pruebas que permitan determinar la existencia de infracciones sancionables que justifiquen el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, así como posibles atentados contra el Patrimonio Cultural de la Nación.
74.2. Diseñar, conducir, implementar los planes y estrategias nacionales de supervisión y fiscalización respecto del cumplimiento de la normatividad en materia de patrimonio cultural.
74.3. Diseñar, conducir e implementar, cuando corresponda, las acciones de investigación, averiguación, vigilancia, inspección y demás acciones que permitan determinar la existencia de infracciones sancionables, así como posibles atentados contra el Patrimonio Cultural de la Nación.
74.4. Elaborar, proponer y aprobar, cuando corresponda, las disposiciones normativas que regulen el procedimiento sancionador, así como las acciones y protocolos de investigación, vigilancia, inspección, fiscalización y supervisión, entre otros a realizarse en los procedimientos administrativos sancionadores.
74.5. Emitir la resolución que de inicio al procedimiento administrativo sancionador y llevar a cabo la instrucción del procedimiento.
74.6. Emitir los informes técnicos que le requiera la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y la Procuraduría Pública del Ministerio, en el ámbito de sus competencias, así como el informe técnico en el que conste detalladamente los hechos ocurridos que orienten al órgano sancionador para la aplicación o no de la sanción administrativa correspondiente.
74.7. Disponer y efectuar las medidas preventivas y/o cautelares cuando corresponda.
74.8. Supervisar, en el ámbito de su competencia, la actuación de las Direcciones Desconcentradas de Cultura respecto de los procedimientos administrativos que tengan a su cargo.
74.9. Capacitar a las Direcciones Desconcentradas de Cultura en las materias de su competencia.

74.10. Disponer la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión, como aquellos procedimientos que versan sobre las mismas infracciones detectadas en procedimientos anteriores.
74.11. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural.

Artículo 75.- De las funciones de la Dirección de Recuperaciones
La Dirección de Recuperaciones es la unidad orgánica encargada de coordinar con las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras las acciones de defensa, recuperación, restitución y repatriación del patrimonio cultural de la Nación, así como la prevención y control del tráfico ilícito de bienes culturales. Tiene las siguientes funciones:
75.1. Diseñar, proponer, aprobar, gestionar e implementar planes, estrategias, proyectos y demás medidas destinadas a la recuperación dentro y fuera del país, de los bienes de patrimonio cultural.
75.2. Realizar el seguimiento de los proyectos y convenios del Ministerio de Cultura vinculados con la recuperación, repatriación y restitución del Patrimonio Cultural de la Nación.
75.3. Proponer a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural medidas y procedimientos técnicos relacionados con la prevención y control de tráfico ilícito de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, y con su recuperación y repatriación, en coordinación con los órganos del ministerio y entidades públicas y privadas que correspondan.
75.4. Coordinar con los organismos competentes del Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores, oficina de INTERPOL, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria — SUNAT, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, entre otros, las implementación de los planes, proyectos y acciones para la recuperación del patrimonio cultural de la Nación, dentro y fuera del país.
75.5. Elaborar y mantener actualizado el Registro Nacional de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación respecto de los bienes culturales robados y recuperados y de bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación ubicados en el exterior.
75.6. Realizar los procesos de verificación de presuntos bienes culturales contenidos en el equipaje de los pasajeros, en el transporte de carga aérea y marítima y encomiendas postales internacionales, a través de los módulos u oficinas descentralizados ubicados en los aeropuertos internacionales del país, en los terminales terrestres y marítimos con destinos al exterior, y en zonas de frontera, en cooperación con las autoridades competentes.
75.7. Emitir y supervisar las certificaciones de no pertenencia al Patrimonio Cultural de la Nación con fines de exportación.
75.8. Elaborar, la declaratoria preliminar de pertenencia al Patrimonio Cultural de la Nación de bienes muebles que no cuenten con inscripción previa en el Ministerio de Cultura, para casos de recuperaciones en el extranjero y de bienes muebles incautados que hayan sido retenido por acciones de control de tráfico ilícito de bienes culturales.
75.9. Proponer convenios de colaboración con entidades nacionales e internacionales con fines de defensa, recuperación y repatriación del Patrimonio Cultural de la Nación, en coordinación con los órganos competentes del Ministerio.
75.10. Elaborar informes y estadísticas de los procedimientos de recuperación de bienes culturales.
75.11. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural.

Artículo 76.- De las funciones de la Dirección de Participación Ciudadana
La Dirección de Participación Ciudadana es la unidad orgánica encargada de promover y ejecutar acciones para la formación de valores y el cambio de actitudes en la sociedad civil a favor de la protección y defensa de nuestro patrimonio cultural, a través del fomento de una actitud participativa y responsable entre las personas e instituciones públicas y privadas involucradas en su gestión y conservación. Tiene las siguientes funciones:
76.1. Elaborar y proponer a los órganos competentes del Ministerio de Educación la inclusión en los currículos educativos de temas, recursos pedagógicos y actividades, orientadas a la

formación de valores relacionados con el conocimiento, protección y defensa del Patrimonio cultural de la Nación.

76.2. Coordinar, supervisar, planificar, ejecutar actividades de capacitación y formación dirigidas a autoridades, funcionarios y ciudadanía en general para la protección y defensa del patrimonio cultural.

76.3. Coordinar y ejecutar programas y campañas de concientización ciudadana a nivel local, regional y nacional para la defensa y protección del patrimonio cultural, priorizando las zonas o entornos en los cuales se haya producido afectaciones.

76.4. Desarrollar mecanismo de prevención y resolución de conflictos vinculados a la protección del patrimonio cultural, en coordinación con los organismos competentes.

76.5. Propiciar en los planes y programas de desarrollo local, regional y nacional, la inclusión de medidas vinculadas a la gestión, protección y uso social del patrimonio cultural.

76.6. Canalizar y gestionar las iniciativas, solicitudes y consultas relacionadas con la defensa, protección y promoción del patrimonio cultural provenientes de diversos sectores de la ciudadanía, entre los órganos s de línea y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura.

76.7. Desarrollar mecanismos de participación de autoridades, instituciones y ciudadanos en general en el diseño de políticas, planes y acciones de defensa y de protección del patrimonio cultural, así como en la prevención de delitos contra el patrimonio cultural.

76.8. Proponer la suscripción de convenios relacionados con la protección y defensa del Patrimonio Cultural de la Nación.

76.9. Diseñar y elaborar propuestas didácticas y estrategias de valoración del patrimonio cultural dirigidas a diversos públicos.

76.10. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural.

Artículo 77.- De la Dirección General de Industrias Culturales y Artes

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor. Depende funcionalmente del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Artículo 78.- De las funciones de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene las siguientes funciones:

78.1. Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales, del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales.

78.2. Elaborar y elevar al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas, Fonográficas y Editoriales, así como las bases y sus respectivos formatos, para su aprobación, de conformidad con la normatividad legal vigente.

78.3. Administrar y supervisar el registro de personas naturales y jurídicas que se dedican a actividades relacionadas a las industrias culturales, a las artes, así como el de proyectos culturales.

78.4. Diseñar y mantener un sistema de información cultural para mejorar la toma de decisiones de los actores de interés vinculados a las industrias culturales y a las artes, así como promover la inversión privada.

78.5. Difundir y facilitar información útil y oportuna de alcance nacional para la promoción del consumo de industrias culturales, así como promover, y difundir las manifestaciones en artes en sus diversas expresiones.

78.6. Otorgar declaratorias de interés cultural, auspicios nominales y cartas de presentación en el ámbito de su competencia.

78.7. Otorgar el reconocimiento a las asociaciones y centros culturales sin fines de lucro a las entidades que lo ameriten, y visar la constancia que expida la Asociación de Clubes Departamentales del Perú de conformidad con la normativa legal vigente.
78.8. Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos.
78.9. Promover, supervisar y evaluar las actividades de los elencos nacionales.
78.10. Gestionar la programación artística de los eventos a realizarse en el Gran Teatro Nacional, en coordinación con los órganos y entidades públicas que correspondan.
78.11. Coordinar con otras entidades del sector público y privado, nacional e internacional, en asuntos vinculados al ámbito de su competencia.
78.12. Promover la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales para el fomento y promoción de las industrias culturales, las artes y demás actividades en el ámbito de su competencia.
78.13. Identificar, proponer y coordinar con los órganos y entidades competentes, las iniciativas de proyectos de financiamiento de cooperación nacional e internacional relacionados al ámbito de su competencia.
78.14. Emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia, tales como para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, solicitando los informes correspondientes a los órganos de línea del Ministerio.
78.15. Supervisar el debido cumplimiento de los procedimientos administrativos a su cargo, de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia, estableciendo las medidas correctivas que correspondan conforme a la normatividad legal vigente.
78.16. Elaborar y proponer cuando corresponda, las normas, en el marco de sus competencias.
78.17. Las demás funciones que le encargue el Titular del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Artículo 79.- De la organización de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes
La Dirección General de Industrias Culturales y Artes para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes Direcciones:

- Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios
- Dirección del Libro y la Lectura
- Dirección de Artes
- Dirección de Elencos Nacionales

Artículo 80.- De las funciones de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios
La Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la unidad orgánica encargada de diseñar, proponer, promover y ejecutar las políticas, planes, estrategias y normas para el desarrollo y promoción de la industria audiovisual, fonográfica y de nuevos medios aplicados a la producción cultural. Tiene las siguientes funciones:

80.1. Elaborar y proponer a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes las políticas, planes, estrategias y normas para el desarrollo y promoción de la industria audiovisual, fonográfica y de nuevos medios aplicados a la producción cultural.
80.2. Coordinar, ejecutar y evaluar las acciones de desarrollo y promoción en el ámbito de su competencia
80.3. Promover y coordinar con las instituciones públicas y privadas la difusión internacional de la industria audiovisual, fonográfica y de nuevos medios aplicados a la producción cultural.
80.4. Organizar, incentivar, difundir, promover y participar en exposiciones, festivales, encuentros, congresos, seminarios y otras actividades referidos al ámbito de su competencia, a nivel nacional e internacional.
80.5. Promover, impulsar y coordinar con los órganos y entidades competentes, la suscripción de convenios de cooperación nacionales e internacionales, referidos al ámbito de su competencia.
80.6. Propiciar actividades de investigación y estudio en el ámbito de su competencia.

80.7. Preservar el patrimonio audiovisual del país fomentando el establecimiento de filmotecas y otros centros especializados para la conservación, restauración, archivo y difusión de obras cinematográficas.
80.8. Diseñar, implementar y mantener el registro de personas naturales y jurídicas relacionadas la industria audiovisual, fonográfica y nuevos medios aplicados a la producción cultural.
80.9. Fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios aplicados a la producción cultural, a través de concursos, ayudas económicas, auspicios, premios, entre otros, durante todo el proceso que conlleve la realización de cada uno de ellos.
80.10. Fortalecer la gestión de la industria audiovisual, fonográfica y los nuevos medios aplicados a la producción cultural a través de capacitaciones, asistencias técnicas, talleres, entre otros.
80.11. Generar información para mejorar la toma de decisiones de los actores de interés vinculados al ámbito de su competencia, así como promover la inversión privada.
80.12. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales en el ámbito de su competencia.
80.13. Emitir opinión técnica con relación a los temas de su competencia.
80.14. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

Artículo 81.- De las funciones de la Dirección del Libro y la Lectura

La Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano. Tiene las siguientes funciones:

81.1. Proponer, promover e implementar los planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión de la creación literaria y del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano.
81.2. Apoyar a la Biblioteca Nacional en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Bibliotecas, así como la conservación del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación, en concordancia con las tecnologías creadas o por crearse, de acuerdo a la normatividad vigente.
81.3. Emitir opinión técnica sobre las materia de su competencia que le sean requeridos o consultados.
81.4. Promover la participación de los autores, editores, libreros y otros profesionales peruanos del libro en congresos, ferias, exposiciones y otros eventos nacionales e internacionales dedicados al libro y productos editoriales afines.
81.5. Promover certámenes para premiar obras literarias de autores nacionales, en los diversos géneros, así como las ediciones nacionales y en las categorías que considere pertinentes.
81.6. Promover eventos, congresos, seminarios, y otras actividades para fomentar la creación literaria, el libro y la lectura.
81.7. Facilitar y promover el acceso al libro incidiendo en todo su proceso material: producción, difusión, circulación, uso y conservación.
81.8. Proponer acciones que atiendan y faciliten el acceso al libro a las personas con discapacidad y coordinar con la Biblioteca Nacional la implementación en las bibliotecas públicas y privadas del sistema Braille el libro hablado y otros elementos técnicos y de accesibilidad en los materiales de lectura, que permitan la lectura a personas con discapacidad, de conformidad con la Ley N° 27050, "Ley de la Persona con Discapacidad".
81.9. Fomentar y apoyar la producción de libros, textos didácticos, y revistas científicas y culturales, mediante el estímulo de su edición, producción y comercialización;
81.10. Promover y desarrollar investigaciones y estudios en relación con la industria editorial y la promoción del libro y la lectura.
81.11. Capacitar y estimular al personal que interviene en la creación, producción y difusión de los libros, contribuyendo así a la generación de empleo y al desarrollo de la industria editorial.
81.12. Promover e impulsar la creación y el desarrollo en todo el país de nuevas librerías, bibliotecas y puestos de venta exclusivos para libros, folletos, revistas o coleccionables seriados de carácter científico o cultural,

81.13. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de promoción del libro, la lectura e industria editorial.
81.14. Diseñar, implementar y mantener el registro de personas naturales y jurídicas relacionadas la industria editorial.
81.15. Generar información para mejorar la toma de decisiones de los actores de interés vinculados a la creación literaria, la promoción del libro, la lectura e industria editorial, así como promover la inversión privada.
81.16. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

Artículo 82.- De las funciones de la Dirección de Artes
La Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de diseñar, promover e implementar políticas estrategia y acciones orientadas a estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, musicales, plásticas, visuales, artes aplicadas y multidisciplinarias; así mismo, desarrollar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad. Tiene las siguientes funciones:
82.1. Elaborar y proponer a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes las políticas, planes y estrategias para el fomento de la creación artística y de las diferentes manifestaciones de las artes; así mismo para promover el acceso de los ciudadanos a los medios de formación, producción, disfrute y difusión cultural.
82.2. Diseñar, proponer, implementar, coordinar y supervisar las acciones que contribuyan a la formación y profesionalización de los agentes vinculados al sector artístico y que incentiven y fomenten la educación artística en coordinación con el Ministerio de Educación y otras instituciones vinculadas al sector.
82.3. Diseñar, proponer, implementar y coordinar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad.
82.4. Implementar planes, estrategias y acciones orientados a la generación, sistematización y difusión de información para el desarrollo de las artes; asimismo proponer e impulsar actividades de investigación y estudio en el ámbito de su competencia.
82.5. Incentivar, difundir, organizar, promover y desarrollar acciones orientadas a promover el encuentro, conocimiento, intercambio y difusión de las artes a nivel nacional e internacional a través de exposiciones, festivales, encuentros, congresos, seminarios y diversas plataformas tecnológicas.
82.6. Promover acciones para el impulso, fortalecimiento y desarrollo de los Puntos de Cultura como organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la construcción de una sociedad más justa, pacifica, solidaria, inclusiva y democrática que reconozca y valore su diversidad, memoria y potencial creativo a través del arte y la cultura, impulsando la postulación para el registro y reconocimiento de los Puntos de Cultura, entre otros.
82.7. Fomentar las iniciativas de personas naturales y jurídicas para la creación y desarrollo de agrupaciones, centros e instituciones, que amplíen la oferta cultural en beneficio de la ciudadanía.
82.8. Incentivar y fomentar la creación y funcionamiento de espacios e infraestructuras, que permitan un amplio acceso de la comunidad, a la diversidad de expresiones artístico-culturales.
82.9. Fortalecer y promover iniciativas de promoción cultural, arte y desarrollo sociocultural, impulsadas por organizaciones de la sociedad civil en sus comunidades.
82.10. Impulsar acciones que promuevan la educación artística en ámbitos formales y no formales, a través del impulso de talleres de arte, así como de diversas estrategias y plataformas.
82.11. Diseñar, implementar y mantener el registro de personas naturales y jurídicas relacionadas a las artes, así como el registro de puntos de cultura a nivel nacional.
82.12. Organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros.

82.13. Propiciar el intercambio y la cooperación nacional e internacional que contribuyan al desarrollo de las artes.
82.14. Generar información útil y oportuna de alcance nacional para el fomento de las artes y la facilitación del acceso a la cultura.
82.15. Emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país, para la calificación cultural de los espectáculos públicos no deportivos, para las declaratorias de interés cultural, auspicios nominales y cartas de presentación en el ámbito de su competencia, para el reconocimiento de Asociaciones y Centro Culturales sin fines de lucro a las entidades que lo ameriten, y visar la constancia que expida la Asociación de Clubes Departamentales del Perú, así mismo respecto de las solicitudes de inafectación del impuesto general a las ventas presentadas por las instituciones culturales, sobre las transferencias o importación de bienes y la prestación de servicios, que requieran ser autorizadas mediante Resolución Suprema y para otros temas en materia de su competencia.
82.16. Velar por el cumplimiento y mejora del marco normativo en el ámbito de su competencia.
82.17. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General Industrias Culturales y Artes.

Artículo 83.- De las funciones de la Dirección de Elencos Nacionales
La Dirección de Elencos Nacionales es el órgano de línea encargado de la gestión, administración, difusión y promoción de los Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura. Tiene las siguientes funciones:
83.1. Elaborar y proponer a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes las políticas, planes, estrategias y normatividad relacionada con los elencos nacionales y regionales.
83.2. Implementar las acciones para posicionar a los elencos nacionales y regionales como referentes artísticos a nivel nacional y de proyección internacional.
83.3. Elaborar, proponer, ejecutar y supervisar la programación artística y la administración de los elencos nacionales y regionales, en el ámbito nacional e internacional.
83.4. Proponer, implementar y supervisar la programación artística de los eventos a realizarse en el Gran Teatro Nacional en lo que respecta a los elencos nacionales, en coordinación con los órganos, instituciones y entidades que correspondan.
83.5. Promover y difundir la obra de artistas y creadores peruanos en las diferentes disciplinas que abordan los elencos nacionales.
83.6. Promover y difundir los diferentes géneros y formas interpretativas en el campo de la música y la danza, así como la difusión del repertorio peruano, latinoamericano y universal.
83.7. Administrar el archivo de la producción de los elencos nacionales.
83.8. Promover el perfeccionamiento profesional artístico de los integrantes de los elencos nacionales y regionales a través de capacitación, intercambio, entre otras acciones.
83.9. Proponer y promover la creación de nuevos elencos nacionales y regionales.
83.10. Evaluar y velar por la calidad de los espectáculos artísticos, culturales, educativos y sociales de los elencos nacionales y regionales, así como supervisar e inspeccionar las condiciones y la infraestructura de los lugares para su presentación, a efecto de verificar que cumplan con los requisitos establecidos.
83.11. Elaborar y proponer, cuando corresponda, las normas, directivas y lineamientos en el marco de sus competencias.
83.12. Emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia.
83.13. Coordinar con otras entidades del sector público y privado, nacional e internacional, en asuntos vinculados al ámbito de su competencia.
83.14. Promover la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.
83.15. Identificar y coordinar con los órganos y entidades competentes, las iniciativas de proyectos de financiamiento de cooperación nacional e internacional relacionados al ámbito de su competencia.
83.16. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

Artículo 84.- De la Dirección General de Ciudadanía Intercultural
La Dirección General de Ciudadanía Intercultural es el órgano de línea encargado del diseño y la ejecución de políticas integrales de interculturalidad, de defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y población afroperuana, promoviendo la pluralidad étnica y cultural, construyendo una ciudadanía intercultural y combatiendo la discriminación étnico-racial. Ejerce su labor en coordinación con la Alta Dirección del Ministerio y sus demás órganos. Depende del Despacho Viceministerial de Interculturalidad.

Artículo 85.- De las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural
La Dirección General de Ciudadanía Intercultural tiene las siguientes funciones:
85.1. Elaborar y proponer, a la Alta Dirección, las políticas, planes y estrategias nacionales en materia de interculturalidad, pueblos indígenas y población afroperuana, promoción del reconocimiento positivo de la diversidad cultural y lucha contra la discriminación étnica y racial, así como implementar la política, planes y estrategias que sean aprobadas.
85.2. Supervisar y evaluar la implementación de la política nacional en materia de interculturalidad, pueblos indígenas y población afroperuana, promoción de la diversidad cultural y lucha contra la discriminación étnica y racial a nivel nacional.
85.3. Diseñar, proponer, implementar, coordinar y supervisar los programas y proyectos que contribuyan al logro de las políticas en material de interculturalidad, pueblos indígenas y población afroperuana, promoción de la diversidad cultural y lucha contra la discriminación étnica y racial en coordinación con entidades públicas y privadas, y en el marco de sus competencias.
85.4. Realizar estudios en materia de interculturalidad, pueblos indígenas y población afroperuana, diversidad cultural y lucha contra la discriminación étnica y racial y presentar sus conclusiones y propuestas de acción a la Alta Dirección.
85.5. Elaborar, proponer y aprobar, cuando corresponda, las normas, directivas y lineamientos en el marco de sus competencias.
85.6. Coordinar con otras entidades del sector público y privado, nacional e internacional, en asuntos vinculados al ámbito de su competencia.
85.7. Proponer la suscripción de convenios de colaboración y/o cooperación interinstitucional nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.
85.8. Identificar y coordinar con los órganos y entidades competentes, las iniciativas de proyectos de financiamiento de cooperación nacional e internacional relacionados al ámbito de su competencia.
85.9. Emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia.
85.10. Las demás funciones que le encargue el Titular del Despacho Viceministerial de Interculturalidad.

Artículo 86.- De la organización de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural
La Dirección General de Ciudadanía Intercultural para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes Direcciones:
- Dirección de Políticas Indígenas
- Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial.
- Dirección de Políticas para Población Afroperuana

Artículo 87.- De las funciones de la Dirección de Políticas Indígenas
La Dirección de Políticas Indígenas es la unidad orgánica encargada de formular, conducir, ejecutar y supervisar la política indígena intercultural a fin de garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, proteger sus conocimientos tradicionales y lograr su desarrollo con identidad, en un marco de igualdad de derechos. Tiene las siguientes funciones:
87.1. Formular, conducir, ejecutar y supervisar la política indígena intercultural nacional.
87.2. Formular y proponer políticas dirigidas a promover un desarrollo con identidad, mediante la protección y revalorización de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.
87.3. Proponer y coordinar con las instituciones nacionales competentes y con los gobiernos Regionales las políticas para la protección y registro de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas vinculados al uso de la biodiversidad.

87.4. Promover y realizar diagnósticos e investigaciones que contribuyan al diseño de políticas culturalmente pertinente.
87.5. Coordinar y brindar, en el marco de sus competencias, apoyo técnico para el diseño y la ejecución de programas y planes de los distintos sectores y niveles de gobierno, relacionados con la política indígena intercultural nacional, así como supervisar y monitorear su implementación.
87.6. Promover y diseñar, en el marco de sus competencias, políticas para la igualdad social y el respeto a los derechos de los pueblos del país de conformidad con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en relación a las materias específicas establecidas.
87.7. Coordinar las acciones necesarias para culminar con los procesos de saneamiento físico legal territorial de los pueblos indígenas y población afroperuana.
87.8. Elaborar, proponer y aprobar, cuando corresponda, las normas, directivas y lineamientos en el marco de sus competencias.
87.9. Coordinar con otras entidades del sector público y privado, nacional e internacional, en asuntos vinculados al ámbito de su competencia.
87.10. Promover la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.
87.11. Identificar y coordinar con los órganos y entidades competentes, las iniciativas de proyectos de financiamiento de cooperación nacional e internacional relacionados al ámbito de su competencia.
87.12. Emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia.
87.13. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural.

Artículo 88.- De las funciones de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial

La Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial es la unidad orgánica encargada de formular, implementar y supervisar, en el marco de las competencias del Ministerio de Cultura, los programas que contribuyan a eliminar la discriminación étnico-racial y que promuevan una ciudadanía intercultural, fomentando el diálogo entre los distintos grupos culturales del Perú, sobre la base del respeto y la valoración positiva de la diversidad, con miras a la construcción de una sociedad cohesionada y de una cultura de paz en el país. Tiene las siguientes funciones:

88.1. Formular, implementar y supervisar los programas y proyectos, de alcance nacional y regional, que promuevan una ciudadanía intercultural.
88.2. Coordinar y brindar apoyo técnico para el diseño y la ejecución de programas y planes de los distintos sectores y niveles de gobierno, relacionados con el reconocimiento positivo de la diversidad cultural y practicas de no discriminación.
88.3. Generar mecanismos y acciones para promover prácticas interculturales, de reconocimiento de la diversidad cultural y no discriminación.
88.4. Promover y realizar estudios e investigaciones que contribuyan a comprender nuestra diversidad cultural y las particularidades culturales de los pueblos indígenas.
88.5. Elaborar, proponer y aprobar, cuando corresponda, las normas, directivas y lineamientos en el marco de sus competencias.
88.6. Coordinar con otras entidades del sector público y privado, nacional e internacional, en asuntos vinculados al ámbito de su competencia.
88.7. Promover la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.
88.8. Identificar y coordinar con los órganos y entidades competentes, las iniciativas de proyectos de financiamiento de cooperación nacional e internacional relacionados al ámbito de su competencia.
88.9. Emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia.
88.10. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural.

Artículo 89. De las funciones de la Dirección de Políticas para Población Afroperuana
La Dirección de políticas para población afroperuana es la unidad orgánica encargada de diseñar e implementar las políticas, planes, programas de protección, promoción de derechos y desarrollo de la población afroperuana, garantizando su desarrollo con identidad, en un marco de igualdad de derechos. Tiene las siguientes funciones:

89.1. Formular, supervisar y evaluar de manera concertada la política pública intercultural de desarrollo de la población afroperuana.
89.2. Brindar asistencia técnica para el desarrollo e implementación de planes y programas nacionales que incluyan a los gobiernos locales para el desarrollo de la población afroperuana, desde un enfoque intercultural.
89.3. Generar mecanismos para difundir y visibilizar el aporte de la población afroperuana a la historia y desarrollo nacional, desde un enfoque intercultural, evidenciando principalmente el papel de las mujeres y las niñas.
89.4. Coordinar, en el marco de sus competencias, con las instituciones públicas y sus diferentes niveles de gobierno acciones para el desarrollo de la población afroperuana, a través de su incorporación en los censos nacionales, estudios e iniciativas públicas
89.5. Mantener un registro de las organizaciones afroperuanas representativas.
89.6. Promover, en el marco de sus competencias, el pleno respeto de los derechos sociales, económicos y culturales de los/las afroperuanos respetando su identidad social y cultural, sus costumbres, tradiciones e instituciones.
89.7. Elaborar y proponer, cuando corresponda, las normas, directivas y lineamientos en el marco de sus competencias.
89.8. Coordinar con otras entidades del sector público y privado, nacional e internacional, en asuntos vinculados al ámbito de su competencia.
89.9. Promover la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.
89.10. Identificar y coordinar con los órganos y entidades competentes, las iniciativas de proyectos de financiamiento de cooperación nacional e internacional, relacionados al ámbito de su competencia.
89.11. Emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia.
89.12. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural.

Artículo 90.- De la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas
La Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas es un órgano de línea de ámbito nacional encargado de proponer coordinar, evaluar y supervisar con la Alta Dirección del Ministerio y demás órganos del Ministerio la política nacional y las normas de alcance nacional en materias relacionadas con la implementación del derecho a la consulta previa; con la protección, el desarrollo y la promoción de las lenguas indígenas del país; y con la población indígena en situación de aislamiento y contacto inicial.

Artículo 91. - De las funciones de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas
La Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas tiene las siguientes funciones:

91.1. Proponer a la Alta Dirección las políticas nacionales en materia de pueblos indígenas vinculadas con la implementación del derecho a la consulta previa; la implementación del derecho la participación de los pueblos indígenas; la protección de la población indígena en situación de aislamiento y contacto inicial; y la protección, el desarrollo y la promoción de las lenguas indígenas del país de manera específica.
91.2. Supervisar y evaluar, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de pueblos indígenas u originarios por parte de todas las entidades públicas del nivel nacional, y los gobiernos regionales y locales.
91.3. Planificar y coordinar las actividades para el funcionamiento de la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios.

91.4. Realizar, promover y difundir estudios, eventos académicos internacionales y nacionales en materia de pueblos indígenas y presentar sus conclusiones y propuestas de acción a la Alta Dirección.
91.5. Proponer y evaluar en coordinación con los Gobiernos Regionales las políticas nacionales en materia de pueblos indígenas específicamente en lo relacionado a implementación del derecho a la consulta previa, población indígena en situación de aislamiento y contacto inicial, y la protección, el desarrollo y la promoción de las lenguas indígenas.
91.6. Presidir la Comisión Multisectorial de Pueblos en Aislamiento y en Contacto Inicial - PIACI creada por la Ley N° 28736.
91.7. Designar al Presidente y Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial de Pueblos en Aislamiento y en Contacto Inicial - PIACI creada por la Ley N° 28736.(función del Viceministerio de Interculturalidad)
91.8. Elaborar y proponer al Despacho Viceministerial de Interculturalidad, cuando corresponda, las normas, directivas y lineamientos en el marco de sus competencias.
91.9. Coordinar con otras entidades del sector público y privado, nacional e internacional, en asuntos vinculados al ámbito de su competencia.
91.10. Promover la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.
91.11. Identificar y coordinar con los órganos y entidades competentes, las iniciativas de proyectos de financiamiento de cooperación nacional e internacional relacionados al ámbito de su competencia.
91.12. Emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia.
91.13. Las demás funciones que le encargue el Titular del Despacho Viceministerial de Interculturalidad.

Artículo 92.- De la organización de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas

La Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes Direcciones:

- Dirección de Consulta Previa
- Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial - PIACI
- Dirección de Lenguas Indígenas

Artículo 93.- De las funciones de la Dirección de Consulta Previa.

La Dirección de Consulta Previa es el órgano de línea encargado de realizar las acciones vinculadas a la promoción de la implementación del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas del país, brindando asistencia técnica. Tiene las siguientes funciones:

93.1. Concertar y coordinar con las entidades promotoras la realización de procesos de consulta previa en el marco de la normatividad vigente sobre consulta previa.
93.2. Organizar y mantener el registro de los resultados de los procesos de consulta previa realizados y el registro de facilitadores.
93.3. Informar y sensibilizar a los pueblos indígenas y otras organizaciones sobre el alcance del derecho a consulta previa, su implementación y sus efectos.
93.4. Brindar asistencia técnica a las entidades promotoras y a las organizaciones representativas y a sus representantes del o de los pueblos indígenas u originarios, así como atender las dudas que surjan en cada proceso en particular.
93.5. Brindar capacitación a las entidades promotoras y a las organizaciones representativas y a sus representantes del o de los pueblos indígenas u originarios, para implementar los procesos de consulta previa.
93.6. Emitir opinión, de oficio o a pedido de cualquiera de las entidades facultadas para solicitar la consulta, sobre la calificación de la medida legislativa o administrativa proyectada por las entidades responsables, sobre el ámbito de la consulta y la determinación de los pueblos a ser consultados en el marco de la normativa vigente sobre el derecho de consulta previa.
93.7. Asesorar a las entidades responsables de ejecutar procesos de consulta y a los pueblos que son consultados en la definición del ámbito y características de la consulta.

93.8. Proponer a la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, cuando corresponda, las normas, directivas y lineamientos en el marco de sus competencias.
93.9. Coordinar con otras entidades del sector público y privado, nacional e internacional, en asuntos vinculados al ámbito de su competencia.
93.10. Promover a la Dirección General la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.
93.11. Identificar y proponer a la Dirección General las iniciativas de proyectos de financiamiento de cooperación nacional e internacional relacionados al ámbito de su competencia.
93.12. Emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia.
93.13. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Artículo 94.- De las funciones de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI).

La Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) es el órgano de línea responsable de conducir las acciones de protección y respeto de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial del país y sus derechos. Tiene las siguientes funciones:

94.1. Concertar y promover acciones dirigidas a proteger la vida y su salud de los pueblos en situación de aislamiento y/o contacto inicial, desarrollando prioritariamente acciones y políticas preventivas, dada su posible vulnerabilidad frente a las enfermedades transmisibles, a través de programas y planes concertados, en coordinación con las entidades del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.
94.2. Promover mecanismos que garanticen el respeto de los pueblos en situación de aislamiento y/o contacto inicial, a su decisión en torno a la forma y el proceso de su relación con el resto de la sociedad nacional y con el Estado
94.3. Concertar y promover acciones para la protección de su cultura y sus modos tradicionales de vida, de los pueblos en situación de aislamiento y/o contacto inicial, reconociendo la particular relación espiritual de estos pueblos con su hábitat, como elemento constitutivo de su identidad.
94.4. Concertar y promover acciones para garantizar el libre acceso y uso extensivo de las tierras y los recursos naturales, de los pueblos en situación de aislamiento y/o contacto inicial, para sus actividades tradicionales de subsistencia.
94.5. Concertar y promover acciones para el establecimiento reservas indígenas, las que se determinarán sobre la base de las áreas que ocupan los pueblos en situación de aislamiento y/o contacto inicial y a las que hayan tenido acceso tradicional, hasta que decidan su titulación en forma voluntaria.
94.6. Ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de PIACI creada por la Ley N° 28736.
94.7. Elaborar, proponer las normas, directivas y lineamientos en el marco de sus competencias.
94.8. Coordinar con otras entidades del sector público y privado, nacional e internacional, en asuntos vinculados al ámbito de su competencia.
94.9. Proponer a la Dirección General la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.
94.10. Identificar y proponer a la Dirección General las iniciativas de proyectos de financiamiento de cooperación nacional e internacional relacionados al ámbito de su competencia.
94.11. Emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia.
94.12. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Artículo 95.- De las funciones de la Dirección de Lenguas Indígenas.

La Dirección de Lenguas Indígenas es el órgano de línea encargado de promover e implementar acciones para el desarrollo y uso de las lenguas indígenas y originarias de los pueblos indígenas del país, fomentando su aprendizaje. Tiene las siguientes funciones:

95.1. Concertar con todas las entidades públicas y gobiernos regionales y locales la promoción y garantía de los derechos lingüísticos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 29735.

95.2. Proponer, concertar, promover, supervisar y evaluar la política nacional para la conservación, la recuperación, el desarrollo, la promoción y el uso de las lenguas indígenas u originarias del Perú.
95.3. Proponer e implementar programas, planes y acciones para la conservación, la recuperación, el desarrollo, la promoción y el uso de las lenguas indígenas u originarias del Perú.
95.4. Coordinar, promover y supervisar a los gobiernos regionales y locales en cuanto a la elaboración e implementación de políticas orientadas a la conservación, la recuperación, el desarrollo, la promoción y el uso de las lenguas indígenas u originarias de los ámbitos correspondientes.
95.5. Estimular el uso de las lenguas indígenas u originarias y fomentar su aprendizaje.
95.6. Coordinar con otras entidades públicas la elaboración, oficialización y actualización del mapa etnolingüístico del Perú.
95.7. Promover programas y otras acciones necesarias para que las entidades públicas de nivel nacional, y los gobiernos regionales y locales brinden servicios públicos en las lenguas indígenas en las localidades en las que estas predominen.
95.8. Supervisar y evaluar a todas las entidades públicas en cuanto a la atención de servicios públicos en lenguas indígenas en las localidades en las que estas predominen, y en cuanto al desarrollo de canales de comunicación, comunicados oficiales, normas y políticas en lenguas indígenas.
95.9. Promover y coordinar con universidades y otras entidades la investigación sobre las lenguas indígenas del Perú.
95.10. Mantener y actualizar el registro de intérpretes de las lenguas indígenas u originarias.
95.11. Elaborar, proponer las normas, directivas y lineamientos en el marco de sus competencias.
95.12. Coordinar con otras entidades del sector público y privado, nacional e internacional, en asuntos vinculados al ámbito de su competencia.
95.13. Promover a la Dirección General la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.
95.14. Identificar y proponer a la Dirección General las iniciativas de proyectos de financiamiento de cooperación nacional e internacional relacionados al ámbito de su competencia.
95.15. Emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia.
95.16. Las demás funciones que le encargue el Titular de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas.

CAPÍTULO IX
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Artículo 96.- De las Direcciones Desconcentradas de Cultura
Las Direcciones Desconcentradas de Cultura son los órganos desconcentrados del Ministerio encargados, dentro de su ámbito territorial, de actuar en representación y por delegación del Ministerio de Cultura. Son responsables de ejercer de manera desconcentrada las funciones ejecutivas del Ministerio, relacionadas a las materias de patrimonio cultural, industrias culturales, artes, museos e interculturalidad, implementando las políticas, lineamientos técnicos, directivas establecidas por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio, en concordancia con la política del Estado y con los planes sectoriales y regionales en materia de cultura.

Artículo 97. De las funciones de las Direcciones Desconcentradas de Cultura:
Las Direcciones Desconcentradas de Cultura tienen las siguientes funciones:
97.1 Implementar las políticas relacionadas al registro, inventario, investigación, conservación, puesta en valor, puesta en uso social, gestión y administración del patrimonio arqueológico, histórico, colonial republicano, paisajes culturales, inmaterial, bienes muebles e inmuebles, museos, de artes, de industrias culturales, así como, en materia de interculturalidad, defensa, protección y desarrollo de los pueblos indígenas y de la población afroperuana.

97.2 Proponer y ejecutar cuando corresponda, las acciones preventivas y de emergencia en los monumentos arqueológicos en situación de riesgo por destrucción ante la instancia competente, como consecuencia de fenómenos naturales, conflictos armados y antrópicos.
97.3 Proponer y supervisar la aplicación de normas en las materias de su competencia. expidiendo resoluciones para la calificación de interés cultural a los Espectáculos Culturales Públicos no deportivos; de calificación y aprobación de expedientes técnicos arquitectónicos, excepto aquellos relacionados con Monumentos Históricos declarados; entre otros.
97.4 Conducir los procedimientos administrativos sancionadores por infracciones contra bienes que integran el Patrimonio Cultural de la Nación, dentro de sus ámbitos de competencia, imponiendo las sanciones administrativas que correspondan, para el caso de las Direcciones Desconcentradas de Cultura que cuenten con el órgano técnico colegiado correspondiente.
97.5 Promover la protección y defensa, y ejecutar la fiscalización para el cumplimiento de la normatividad y reglamentación del Patrimonio Cultural de la Nación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, así como proponer a la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural las normas y directivas pertinentes.
97.6 Realizar las acciones de investigación, averiguación, vigilancia e inspección con el objeto de determinar con carácter preliminar si concurren circunstancias que justifiquen el inicio de procedimiento administrativo sancionador, así como posibles atentados contra el Patrimonio Cultural de la Nación, elevando la información reunida a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural para las acciones de su competencia; elaborando los informes técnicos y legales que correspondan.
97.7 Disponer y ejecutar las medidas preventivas y cautelares, cuando corresponda, dentro de sus ámbitos de competencia, en coordinación con la Dirección de Control y Supervisión, conforme a la normativa correspondiente.
97.8 Contribuir al desarrollo cultural de la población propiciando su participación activa en las actividades culturales que programen.
97.9 Coordinar con los sectores correspondientes a fin de fomentar la actividad cultural.
97.10 Promover la participación del sector privado para el financiamiento de trabajos de investigación, conservación y restauración del Patrimonio Cultural existente en su ámbito de competencia.
97.11 Formular un plan regional que establezca el marco de aplicación y fortalecimiento de las competencias del Ministerio como parte del desarrollo socio – económico de su ámbito de competencia territorial.
97.12 Promover la conformación de patronatos a favor de la labor cultural con personalidades locales o instituciones con sensibilidad cultural.
97.13 Coordinar con la Dirección General de Derechos de Pueblos Indígenas las actividades en el marco de las políticas de implementación del derecho a consulta, de lenguas indígenas u originarias, y de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial, en los casos que corresponda.
97.14 Coordinar con la Dirección General de Ciudadanía Intercultural las actividades en el marco de la implementación de la política indígena intercultural actividades que promuevan una ciudadanía intercultural y la no discriminación étnico - racial.
97.15 Brindar asistencia técnica a las entidades estatales, regionales y locales, así como a los pueblos indígenas u originarios, en el marco de lo establecido en el inciso 2.3. del Reglamento de la Ley No. 29785, en los casos que corresponda.
97.16 Planear, organizar, dirigir y supervisar las actividades de administración interna que le correspondan, en el marco de los lineamientos, directrices y procedimientos que definan los órganos de administración interna de la sede central.

Artículo 98.- De la organización de las Direcciones Desconcentradas de Cultura
Las Direcciones Desconcentradas de Cultura tienen su sede en la capital de cada departamento y, dependiendo de su dimensión, asignación presupuestal y personal, tendrán una de los siguientes modelos de estructura:

MINISTERIO DE CULTURA
J. Ayo

A. **MODELO 1: Para la Dirección Desconcentrada de Cusco:**
   1.1. Despacho de la Dirección Desconcentrada
   1.2. Unidades de Línea:
      1.2.1. Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural
      1.2.2. Sub Dirección Desconcentrada de Industrias Culturales y Artes
      1.2.3. Sub Dirección Desconcentrada de Interculturalidad.

B. **MODELO 2: Para las otras Direcciones Desconcentradas de Cultura**
   1.1. Despacho de la Dirección Desconcentrada
   1.2. Unidad de Línea: Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad.

Artículo 99.- Desarrollo de las funciones de los órganos de las Direcciones Desconcentradas
Las funciones de los órganos y unidades orgánicas son los siguientes:

99.1. De las funciones del Despacho de las Direcciones Desconcentradas:

1. Representar al Ministerio de Cultura ante los órganos del Estado e instituciones públicas y privadas nacionales, en el ámbito de su competencia territorial;
2. Cumplir y hacer cumplir las políticas, planes y estrategias en el ámbito de su competencia territorial;
3. Velar por el adecuado manejo de los recursos, supervisando el adecuado funcionamiento de sus órganos y unidades orgánicas, en el ámbito de su competencia territorial
4. Conocer y resolver, en primera instancia administrativa, los procedimientos de evaluación automática y previa, así como los servicios a cargo del Ministerio de Cultura, en el ámbito de su competencia territorial, que le hayan sido expresamente asignados, encargados o delegados, expidiendo los actos administrativos que correspondan.
5. Recepcionar y derivar, a la Sede Central, los recursos impugnativos correspondientes en el ámbito de su competencia territorial.
6. Brindar asistencia técnica a las entidades estatales, regionales y locales que correspondan, dentro del ámbito de su competencia.
7. Las demás funciones y atribuciones que se le deleguen, encarguen o asignen por el Superintendente o por la Ley.

99.2. De las funciones de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural:

1. Implementar las políticas relacionadas al registro, inventario, investigación, conservación, puesta en valor, puesta en uso social, gestión y administración del patrimonio arqueológico, histórico, colonial republicano, paisajes culturales, inmaterial, bienes muebles e inmuebles.
2. Gestionar, evaluar y monitorear los museos, fomentando su creación, implementación, difusión, así como, brindar asesoramiento técnico de los mismos, en el ámbito territorial de su competencia, así como proteger, conservar, defender, difundir, investigar, exhibir el patrimonio cultural mueble a cargo de los Museos, implementando los programas o proyectos de museografía para la mejora de la infraestructura y ambientes, de conformidad con los lineamientos que en esta materia apruebe la Dirección General de Museos.
3. Realizar las acciones correspondientes que determine la Dirección General de Patrimonio Cultural, para ejercer la defensa, protección, conservación, custodia, mantenimiento, difusión, de la propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio cultural de la Nación;
4. Realizar el seguimiento sobre la conservación e implementación de las recomendaciones de UNESCO en los sitios del Patrimonio Mundial del ámbito de competencia territorial respectivo.
5. Proponer y ejecutar cuando corresponda, las acciones preventivas y de emergencia en los monumentos arqueológicos en situación de riesgo por destrucción ante la instancia competente, como consecuencia de fenómenos naturales, conflictos armados y antrópicos.
6. Mantener actualizado el Registro Nacional Informatizado de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y los demás registros con los que cuente el Ministerio, con la información del patrimonio cultural material e inmaterial, mueble e inmueble a su cargo.

7. Proponer a los órganos competentes de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la calificación como patrimonio cultural según corresponda, dentro de su ámbito de su competencia.
8. Supervisar e implementar los proyectos y programas que el Ministerio de Cultura le encargue.
9. Evaluar, emitir opinión técnica y elaborar propuestas de normas y proyectos relacionados al ámbito de su competencia.
10. Revisar, aprobar, ejecutar y supervisar los proyectos que determinen los órganos competentes del Ministerio de Cultura.
11. Elaborar propuestas de determinación de sectores de intervención de los Monumentos e inmuebles ubicados en Ambientes Urbano Monumentales e inmuebles con Valor Monumental.
12. Ejecutar los planes y acciones de supervisión, investigación, inspección, vigilancia y fiscalización ex ante y ex post al inicio del procedimiento administrativo sancionador el cumplimiento de la normatividad y reglamentación vigente vinculada a la protección del Patrimonio Cultural de la Nación.
13. Dirigir el procedimiento administrativo sancionador, emitiendo el acto administrativo de inicio, conduciendo la etapa de instrucción, emitiendo las medidas cautelares respectivas, así como el informe técnico ante el Director Regional para la determinación de responsabilidad y la aplicación de la sanción correspondiente.
14. Preparar los informes técnico - legales que les requiera la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y la Procuraduría Publica del sector, relacionados con los procedimientos administrativos sancionadores y la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia territorial.
15. Elaborar y mantener actualizada una base de datos sobre los robos, hurtos y/o saqueos que afecten la Patrimonio Cultural de sus respectivas jurisdicciones, informando sobre las actualizaciones a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural.
16. Fomentar la investigación y capacitación en las materias de su competencia.
17. Promover alianzas estratégicas, convenios de colaboración y de cooperación con entidades públicas y privadas para la gestión, investigación, conservación, restauración, entre otros, del patrimonio cultural de su ámbito territorial.
18. Las demás funciones que le sean encargadas.

99.3. Son funciones de la Sub Dirección Desconcentrada de Industrias Culturales y Artes

1. Ejecutar y supervisar, en el ámbito territorial de su competencia, las políticas, planes, estrategias y acciones orientadas a promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación, producción editorial, audiovisual, fonográfica, así como, la distribución de bienes y servicios culturales, de conformidad con los lineamientos que apruebe la Dirección General de Industrias Culturales, así como las orientadas a creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos de las artes visuales y escénicas, en coordinación con los lineamientos aprobados por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
2. Emitir opinión técnica para la calificación cultural de los espectáculos públicos no deportivos, cuyos contenidos sean considerados como aporte al desarrollo cultural.
3. Mantener actualizado el registro de personas naturales y jurídicas que se dedican a actividades relacionadas a industrias culturales, al arte y las manifestaciones artísticas.
4. Coordinar con las organizaciones locales, regionales y privadas en asuntos vinculados al ámbito de su competencia.
5. Organizar y participar en ferias, festivales, congresos, seminarios y otros acontecimientos regionales, referidos a la industria cinematográfica y audiovisual.
6. Propiciar actividades de investigación y estudio en el ámbito de su competencia.
7. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de industria cinematográfica, audiovisual, fonográfica y artes.
8. Fortalecer la gestión de la industria cinematográfica y audiovisual a través de capacitaciones, asistencias técnicas, talleres, entre otros.

MINISTERIO DE CULTURA
J. Ayo

9. Otorgar el reconocimiento de centros culturales y asociaciones culturales sin fines de lucro, así como, para la visación de la constancia que expidan la Asociación de Clubes Departamentales del Perú de conformidad con la Ley N° 29363, de conformidad con los lineamientos que para dicho efecto aprueba la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
10. Otorgar declaratorias de interés cultural, auspicios nominales y cartas de presentación en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el órgano de línea competente del Ministerio de Cultura.
11. Proponer y promover la creación y funcionamiento de Casas de la Cultura que permitan el desarrollo artístico concertado entre la comunidad y las entidades públicas, en el ámbito de su competencia territorial, de conformidad con los lineamientos que para dicho efecto apruebe la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
12. Administrar, difundir, promover y programar la presentación artística de los Elencos Regionales Nacionales del Ministerio de Cultura, de acuerdo a los lineamientos que apruebe la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
13. Generar información para mejorar la toma de decisiones de los actores de interés vinculados a la industria cinematográfica y audiovisual y artes, así como promover la inversión privada.
14. Otorgar declaratorias de interés cultural, auspicios nominales y cartas de presentación en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los lineamientos que apruebe la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
15. Emitir opinión técnica sobre asuntos de su competencia, conforme a los lineamientos que para tal efecto apruebe la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
16. Las demás funciones que le sean encargadas.

99.4. Son funciones de la Sub Dirección Desconcentrada de Interculturalidad:

1. Implementar la política regional, planes y estrategias en materia de interculturalidad, y de protección y de los derechos de los pueblos indígenas, y de la población afroperuana, de conformidad con los lineamientos que apruebe el Viceministerio de Interculturalidad.
2. Implementar las medidas en materia de protección y revalorización de los conocimientos tradicionales, particularmente los asociados a la biodiversidad.
3. Gestionar, promover y proteger los derechos de las poblaciones indígenas, amazónicas y afroperuanos.
4. Coordinar con la Dirección de Lenguas indígenas acciones para la implementación del Registro Oficial de Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias.
5. Promover y realizar estudios e investigaciones que contribuyan a comprender nuestra diversidad cultural y las particularidades culturales de los pueblos indígenas, amazónicos y afroperuanos.
6. Coordinar con la Dirección de Consulta Previa que se brinde asesoría técnica a las entidades regionales y locales, y a los pueblos indígenas sobre la implementación del derecho a consulta.
7. Coordinar con la Dirección de Lenguas la implementación de las acciones para que los gobiernos regionales diseñen y aprueben sus políticas regionales de lenguas indígenas de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Lenguas Indígenas u Originarias.
8. Coordinar con los gobiernos regionales y locales acciones para fomentar el uso y el aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección de Lenguas Indígenas.
9. Coordinar acciones con acciones los gobiernos regionales y locales y con entidades públicas de nivel regional para que brinden servicios públicos en las lenguas indígenas en las localidades en las que estas predominen.
10. Coordinar con otras entidades del sector público y privado, nacional e internacional, en asuntos vinculados al ámbito de su competencia.
11. Las demás funciones que le encargue el Titular del Despacho Viceministerial de interculturalidad.

Artículo 100.- Desarrollo de las funciones de las Direcciones Desconcentradas descritas en el Modelo 2.
Las funciones de los órganos y unidades orgánicas que conforman la estructura de las otras Direcciones Desconcentradas son las siguientes:

100.1. Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad: Ejerce las funciones descritas en los artículos 99.2. al 99.4 del presente Reglamento.

CAPÍTULO X
ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS

Artículo 101.- De los Organismos Públicos Adscritos
El Ministerio de Cultura coordina y supervisa el funcionamiento de los organismos adscritos, a través de los Despachos Viceministeriales de acuerdo al ámbito de competencia. Las competencias, funciones y organización se regulan de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y complementarias respectivas.

Los Organismos Públicos Adscritos al Ministerio de Cultura son:
a) Biblioteca Nacional del Perú (BNP)
b) Archivo General de la Nación (AGN)
c) Academia Mayor de la Lengua Quechua

CAPÍTULO XI
PROGRAMAS, PROYECTOS y COMISIONES

Artículo 102.- De los Programas, Proyectos y Comisiones pertenecientes al Ministerio
El Ministerio de Cultura tiene los siguientes programas, proyectos y comisiones, cuyas competencias, objetivos, funciones y organización se regulan de acuerdo a las normas de creación y demás complementarias respectivas.

- Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan.
- Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque.
- Proyecto Especial Zona Arqueológica Caral.
- Proyecto Especial Marcahuamachuco.
- Comisión Nacional Qhapaq – Ñan.

TÍTULO III

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 103.- Relaciones interinstitucionales
El Ministerio mantiene relaciones funcionales y de coordinación con las diferentes entidades públicas nacionales, regionales y locales que ejerzan competencias culturales, así como que estén vinculadas de una u otra forma con las actividades del sector.

TÍTULO IV

RÉGIMEN LABORAL

Artículo 104.- Régimen Laboral del personal.
El régimen laboral que corresponde al Ministerio de Cultura es el régimen laboral establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, regulado por el Decreto Legislativo N° 276 y sus normas complementarias y reglamentarias.

El personal transferido al Ministerio de Cultura en mérito a procesos de fusión, traslados o destaques, mantendrá su régimen laboral de origen.
El personal que presta servicios al Ministerio de Cultura en el marco del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, se regirá por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.

En todos los casos, se procederá a su adecuación cuando se implemente la Ley del Servicio Civil.

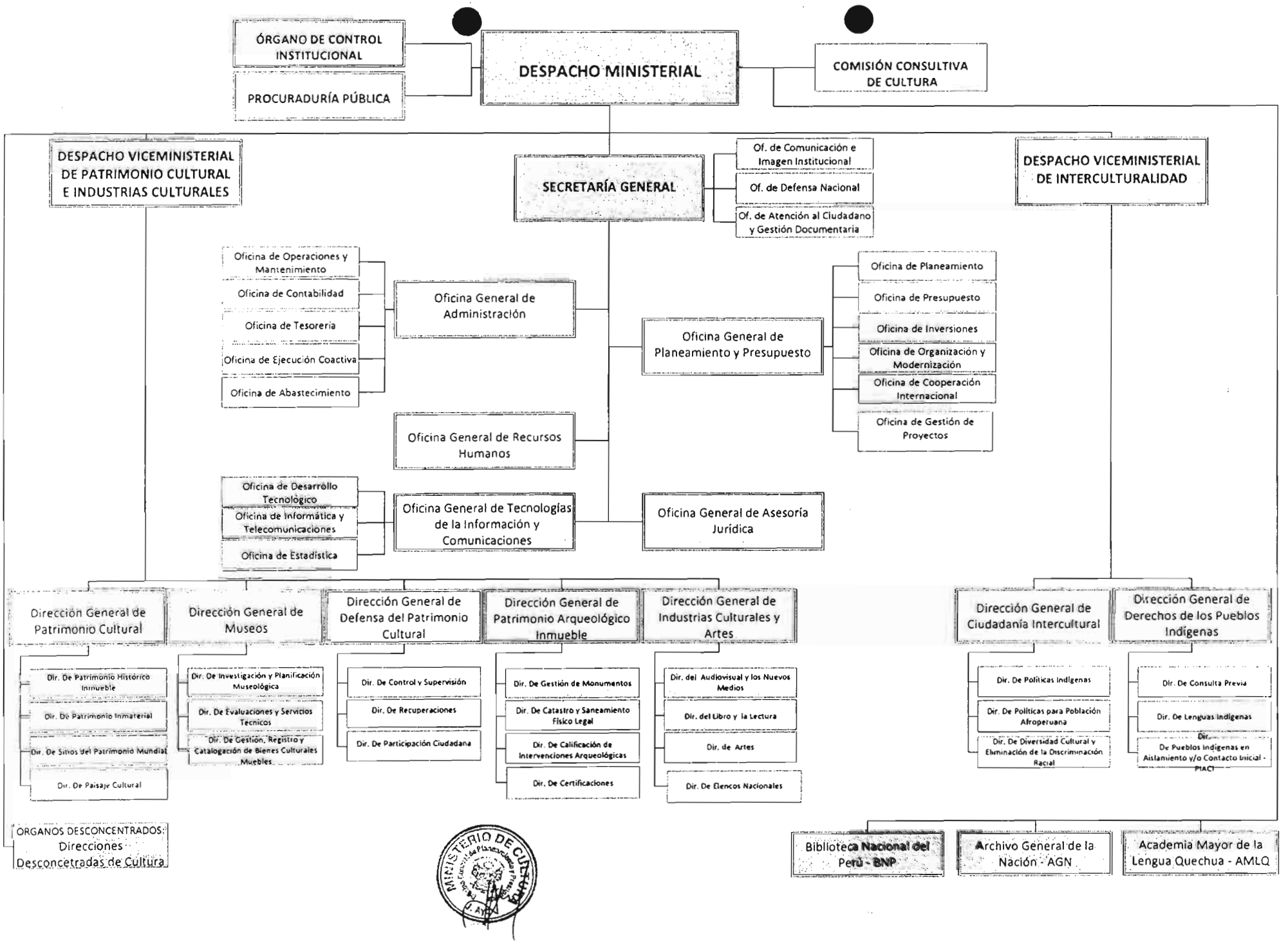
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PROCURADURÍA PÚBLICA
DESPACHO MINISTERIAL
COMISIÓN CONSULTIVA DE CULTURA
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES
SECRETARÍA GENERAL
Of. de Comunicación e Imagen Institucional
Of. de Defensa Nacional
Of. de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAD
Oficina de Operaciones y Mantenimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesoreria
Oficina de Ejecución Coactiva
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Administración
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planeamiento
Oficina de Presupuesto
Oficina de Inversiones
Oficina de Organización y Modernización
Oficina de Cooperación Internacional
Oficina de Gestión de Proyectos
Oficina General de Recursos Humanos
Oficina de Desarrollo Tecnológico
Oficina de Informática y Telecomunicaciones
Oficina de Estadística
Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Oficina General de Asesoría Jurídica
Dirección General de Patrimonio Cultural
Dirección General de Museos
Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural
Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
Dirección General de Industrias Culturales y Artes
Dirección General de Ciudadanía Intercultural
Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas
Dir. De Patrimonio Histórico Inmueble
Dir. De Patrimonio Inmaterial
Dir. De Sitios del Patrimonio Mundial
Dir. De Paisaje Cultural
Dir. De Investigación y Planificación Museológica
Dir. De Evaluaciones y Servicios Tecnicos
Dir. De Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles
Dir. De Control y Supervisión
Dir. De Recuperaciones
Dir. De Participación Ciudadana
Dir. De Gestión de Monumentos
Dir. De Catastro y Saneamiento Físico Legal
Dir. De Calificación de Intervenciones Arqueológicas
Dir. De Certificaciones
Dir. del Audiovisual y los Nuevos Medios
Dir. del Libro y la Lectura
Dir. de Artes
Dir. De Elencos Nacionales
Dir. De Políticas Indígenas
Dir. De Políticas para Población Afroperuana
Dir. De Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial
Dir. De Consulta Previa
Dir. De Lenguas Indígenas
Dir. De Pueblos Indígenas en Aislamiento y/o Contacto Inicial - PIACI
ORGANOS DESCONCENTRADOS: Direcciones Desconcetradas de Cultura
Biblioteca Nacional del Perú - BNP
Archivo General de la Nación - AGN
Academia Mayor de la Lengua Quechua - AMLQ

2883

2882

Firmado Digitalmente por:
EDITORA PERU
Fecha: 08/03/2018 04:30:42

Que, la participación de la Contraloría General de la República en el mencionado evento permitirá cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Perú como Estado Parte de la Convención, a la vez de constituir un espacio de intercambio de experiencias que permitirá enriquecer el debate técnico y las relaciones interinstitucionales, así como fortalecer el posicionamiento de esta Entidad Fiscalizadora Superior en la lucha contra la corrupción a nivel internacional;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Jorge Luis Caloggero Encina, Gerente del Departamento de Prevención de la Corrupción, para participar en el referido evento;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que, durante el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; asimismo, la autorización para viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la resolución de autorización de viajes al exterior de la República, es debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución y debe indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos, entre otros;

Que, los gastos que irrogue la presente comisión de servicios por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), en clase económica, incluida la tarifa única de uso de aeropuerto, viáticos y gastos de instalación, serán financiados con los recursos del Pliego 019: Contraloría General, acorde a lo informado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30693; Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Jorge Luis Caloggero Encina, Gerente del Departamento de Prevención de la Corrupción, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 11 al 16 de marzo de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán financiados con recursos del Pliego 019: Contraloría General, según el siguiente detalle: pasajes aéreos US $ 1 200.00 (incluye TUUA), viáticos US $ 1 760.00 (04 días) y gastos de instalación US $ 440.00 (01 día).

Artículo 3.- El citado funcionario presentará al Despacho Contralor, con copia al Departamento de Cooperación Técnica, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

1623594-1

Dan por concluidas designaciones y designan Jefes del Órgano Institucional de diversas entidades

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA
N° 073-2018-CG

Lima, 6 de marzo de 2018

VISTO:

La Hoja Informativa N° 00025-2018-CG/DOCI, emitida por el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General, en su condición de Ente Técnico Rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, modificada por la Ley N° 28557, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, nombra mediante concurso público de méritos a los Jefes de los Órganos de Control Institucional, y hasta un veinticinco por ciento (25%) de los mismos, por designación directa del personal profesional de la Contraloría General; asimismo, establece que los Jefes de los Órganos de Control Institucional pueden ser trasladados a otra plaza por necesidad del servicio;

Que, los literales a) y b) del numeral 7.2.2 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría Nos 458-2016-CG y 209-2017-CG, establecen que las designaciones se efectúan bajo la modalidad de concurso público de méritos y designación directa del personal profesional de la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.2.3 de la mencionada Directiva establece que los Jefes de los Órganos de Control Institucional designados por la Contraloría General, ejercerán sus funciones en las entidades por un periodo de tres (03) años. Por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional podrán permanecer en la entidad por un periodo menor a los tres (03) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (05) años;

Que, en el marco de la normativa citada y de acuerdo al documento del visto, resulta conveniente disponer las acciones de personal respecto a las Jefaturas de los Órganos de Control Institucional de diversas entidades;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría Nos 458-2016-CG y 209-2017-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	VILLA GARCÍA, MARCO ANTONIO	10364371
2	AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	SUAREZ FIGUEROA, VÍCTOR JOSÉ	08090305

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
3	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	DOMÍNGUEZ RAVICHAGUA, CARMEN ZOILA	06011051
4	CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO - CENFOTUR	ZAFRA QUIROZ, OSCAR HUMBERTO	43420852
5	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	BERRIO SORIA, NELLY CRISTINA	07971755
6	COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROESPACIAL - CONIDA	ALEGRE CASTRO, GLORIA ESTHER	09612469
7	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	TABOADA LAVARELLO, ROXANA	09679651
8	CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	TORRES MANRIQUE, ARMANDO RUBÉN	06243236
9	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA – DINI	ECHEVARRÍA AGUIRRE, DILMER ADILIO	40166013
10	EJÉRCITO DEL PERÚ	HERRERA GARCÍA, JOB JOSUA ALEXANDER	02858176
11	EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMMSA	CAYCHO DE LA CRUZ, MERY MARTINA	06583908
12	EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A. – ADINELSA	REYES PUMA, OSWALDO	10727195
13	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES – INVERMET	VILLEGAS CHIRINOS, LILIA VERÓNICA	09537570
14	GOBIERNO REGIONAL ANCASH	MANTA NOLASCO, JULIAN FERNANDO	06587905
15	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	GODOY BARRETO, HARRINSON ANTONIO	00370144
16	INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ - IMARPE	TORREJÓN RUBIO, JOSÉ ROSALIO	09622947
17	INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	LLACSA MESÍA, PATRICK	09770590
18	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO – INGEMMET	CONDO ORTEGA, VIRGINIA EMILIA	09645288
19	INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR - IPEN	MERCADO MURO, LUIS ALBERTO	10683614
20	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA	GARCÍA MENDOZA, RAFAEL FRANCISCO	06760044
21	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES – JNE	VERGARAY RETUERTO, ANASTASIO ALFONSO	07239289
22	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	PACHERRES RODRÍGUEZ, LEONARDO RAUL	08031726
23	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	GARCÍA GARCÍA, ELIO ASMILKAR	08077435
24	MINISTERIO DE CULTURA	GONZÁLEZ PAZ, MÁXIMO ALFONSO JAVIER	09159451
25	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	AYALA VILLARREAL, JORGE BENJAMÍN	08524334
26	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES – MIMP	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JAIME ANÍBAL	07900337
27	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PALACIOS HIDALGO, JORGE ALBERTO	09676847
28	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	OLAYA SALDARRIAGA, CARMEN BEATRIZ	25599322
29	MINISTERIO DEL INTERIOR	COLLAO ALANYA, JOSÉ LUIS	09036655
30	MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN	VARILLAS CASTILLO, YOLANDA LILIA	19860241
31	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	CAMPOS LEYTON, JOSÉ FRANCISCO	06994000
32	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	TELLO BENZAQUEN, TOMÁS	16783960
33	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RÁZURI VALDIVIA, MILAGROS BERTHA	09270887
34	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR	MONGO DÍAZ, MARÍA OLGA	15595360
35	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA	DELGADO ALVAREZ, MARIO RAMIRO	29290925
36	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	ROSALES VILLANUEVA, EDUARDO	08045618
37	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI	QUIROZ SUSANIBAR, NICOLÁS WALTER	08012560
38	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC	CABANILLAS ALCÁNTARA, JIMMY ALFIO	10287881

Artículo 2.- Designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	CAYCHO DE LA CRUZ, MERY MARTINA	06583908
2	AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	ECHAGARAY PEÑA DE VILLANTOY, ROSSANA	04427715
3	AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	RAMÍREZ SOTO, LUIS ANTONIO	09921728
4	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GARCÍA GARCÍA, ELIO ASMILKAR	08077435
5	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS	SIFUENTES SIFUENTES, MICHELL ANHELO	10306257
6	CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO – CENFOTUR	ZEGARRA FILINICH, LIZ ANA	07969234
7	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	PALACIOS HIDALGO, JORGE ALBERTO	09676847
8	COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROESPACIAL – CONIDA	HERRERA GARCÍA, JOB JOSUA ALEXANDER	02858176
9	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	MÉNDEZ CORTAVARRÍA, ROSALINA ELVIRA	07930137
10	CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	ZAFRA QUIROZ, OSCAR HUMBERTO	43420852
11	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS LIMA NORTE – DIRIS LIMA NORTE	VIZCARRA VILLEGAS, NOÉ	42555418
12	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA – DINI	HUERTA OCHOA, FRANCO SATURNINO	07368077
13	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE	GONZALES FLORES, RUFINO	16558013
14	EJÉRCITO DEL PERÚ	BERRIO SORIA, NELLY CRISTINA	07971755
15	EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMMSA	QUIROZ SUSANIBAR, NICOLÁS WALTER	08012560
16	EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A. – ADINELSA	TABOADA LAVARELLO, ROXANA	09679651
17	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. – EDITORA PERÚ	CONDO ORTEGA, VIRGINIA EMILIA	09645288
18	ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE ALMIRANTE MIGUEL GRAU - ENAMM	CABANILLAS ALCÁNTARA, JIMMY ALFIO	10287881
19	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES – INVERMET	GARCÍA MENDOZA, RAFAEL FRANCISCO	06760044
20	GOBIERNO REGIONAL ANCASH	RÍOS PADILLA, DANIEL ENRIQUE	08072377
21	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	TELLO BENZAQUEN, TOMÁS	16783960
22	HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS	GIRON MENDIETA, GILMER	07502002
23	INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ - IMARPE	ARRIAGA CUBAS, YNÉS SOFÍA	18857129
24	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERÚ	MERCADO MURO, LUIS ALBERTO	10683614
25	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALURGICO - INGEMMET	MORALES DURAND, CARLOS AUGUSTO	07230190

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
26	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN DRA. ADRIANA REBAZA FLORES	ALIAGA PONCE, NELA	04059988
27	INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR - IPEN	LLACSA MESÍA, PATRICK	09770590
28	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA	DOMÍNGUEZ RAVICHAGUA, CARMEN ZOILA	06011051
29	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES – JNE	PAJARES GÓMEZ, GUSTAVO ADOLFO	08227905
30	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JAIME ANÍBAL	07900337
31	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	MONGO DÍAZ, MARÍA OLGA	15595360
32	MINISTERIO DE CULTURA	DÁVILA FLORES, VERÓNICA ROCÍO	05340869
33	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	CHIRI UBILLÚS, LEONCIO PEDRO	07769549
34	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP	CÁRDENAS TIMOTEO, GLORIA MARINA	08761404
35	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	BRAVO PINTO, HILARIO FELIPE	08857675
36	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	AGUILAR VARILLAS, ANA MILAGROS	25680594
37	MINISTERIO DEL INTERIOR	MILLA GARCÍA, MARCO ANTONIO	10364371
38	MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN	RÁZURI VALDIVIA, MILAGROS BERTHA	09270887
39	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	RIOJA VALLEJOS, JULIO RICARDO	07600853
40	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	LAIME PALOMINO, EDWIN WILLIAM	28295749
41	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	TORRES MANRIQUE, ARMANDO RUBÉN	06243236
42	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE – OSINFOR	DELGADO ALVAREZ, MARIO RAMIRO	29290925
43	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA	GONZÁLES MONTORO, OLGA MARIANELLA	08879748
44	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	COLLAO ALANYA, JOSÉ LUIS	09036655
45	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ – SENAMHI	HUAMANÍ MENDOZA, JESÚS ALBERTO	08742025
46	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC	TORREJÓN RUBIO, JOSÉ ROSALIO	09622947

Artículo 3.- La acción de personal dispuesta en los artículos 1 y 2 tendrá efectividad en la fecha de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 4.- El personal que se incorpora a la Contraloría General, de ser el caso, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea, a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

Artículo 5.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, dispondrán y adoptarán las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

1623593-1

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Ratifican resolución que autoriza viaje de docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a México, en comisión de servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00840-R-18

Lima, 26 de febrero de 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01163-FCA-18 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre viaje al exterior en Comisión de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 00213-D-FCA-18 de fecha 21 de febrero del 2018, la Facultad de Ciencias Administrativas autoriza el viaje en Comisión de Servicios, del 09 al 14 de marzo del 2018, a don EBOR FAIRLIE FRISANCHO, con código N° 0A1019, docente permanente auxiliar al T.C. 40 horas y jefe (e) de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación y a don JORGE VICENTE MAYURI BARRON, con código N° 092185, docente permanente asociado a T.C. 40 horas, Director (e) de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales y Director (e) del Departamento Académico de Administración de Negocios Internacionales de la citada Facultad, para que participen en el 6° Encuentro de Capacitación Internacional e Intercambio de Mejores Prácticas, en la ciudad de Monterrey, México;

Que asimismo, se le otorga a cada uno, la sumas de S/ 2,942.33 soles por concepto de pasajes y gastos de transporte; S/ 1,496.00 soles por concepto de viáticos y asignaciones, y S/ 1,190.00 soles por concepto de servicios diversos (inscripción), con cargo al Presupuesto 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que la Jefa de la Unidad de Economía y el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Administrativas, emiten opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal;

Que se cumplen con los requisitos exigido por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 23 de febrero del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 00213-D-FCA-18 de fecha 21 de febrero del 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica:

1.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 09 al 14 de marzo del 2008, a don EBOR FAIRLIE FRISANCHO, con código N° 0A1019, docente permanente auxiliar a T.C. 40 horas y Jefe (e) de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación y a don JORGE VICENTE MAYURI BARRON, con código N° 092185, docente permanente asociado a T.C. 40 horas, Director (e) de la Escuela Profesional de Administración de Negocios internacionales de la citada Facultad, para que participen en el 6° Encuentro de Capacitación Internacional e Intercambio de Mejores Prácticas, en la ciudad de Monterrey, México;

2.- Otorgar a los docentes mencionados en el numeral resolutivo anterior, las sumas que se indica, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad de Ciencias Administrativas, debiendo a su retorno rendir

2880

Resolución Ministerial

Nº 256-2017-MC

Lima, 25 JUL. 2017

VISTO, el Informe N° 000326-2017/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la "Metodología de Simplificación Administrativa" para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la Administración Pública, el cual tiene como objetivo el brindar pautas a las entidades públicas para la eliminación y simplificación de procedimientos administrativos utilizando un modelo estandarizado bajo un enfoque integral;

Que, con Resolución Ministerial N° 347-2012-MC de fecha 29 de agosto de 2012, se conformó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa del Ministerio de Cultura, así como el Equipo de Mejora Continua del Ministerio de Cultura, responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la "Metodología de Simplificación Administrativa";

Que, posteriormente, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el mismo que establece la nueva estructura orgánica de la entidad y funciones de sus órganos;

Que, mediante el sub numeral 1 del numeral 4.1 de los "Lineamientos para el Proceso de Implementación Progresiva del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública", aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP, se dispone la ratificación del Equipo de Mejora Continua;

Que, conforme a lo antes señalado, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica del Ministerio de Cultura, se ha visto por conveniente reconformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y del Equipo de Mejora Continua del Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; y el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la "Metodología de Simplificación Administrativa";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa del Ministerio de Cultura, creado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 347-2012-MC, el mismo que quedará integrado por:

- El/la Secretario/a General, quien lo presidirá.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Administración.

La Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto actuará como Secretaría Técnica del Comité.

Artículo 2.- Reconformar el Equipo de Mejora Continua del Ministerio de Cultura, creado por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 347-2012-MC, el mismo que quedará integrado por:

- El/la Director/a de la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien lo presidirá.
- El/la Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
- Un/a especialista en procesos, de la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Un/a especialista de costos de la Oficina General de Administración.
- Un/a especialista de sistemas de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Un/a abogado/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Los integrantes del Equipo de Mejora Continua son responsables del cumplimiento de los encargos asignados y de contribuir permanentemente con aportes, de acuerdo a sus funciones.

Artículo 3.- El Equipo de Mejora Continua del Ministerio de Cultura, realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa y las que correspondan de acuerdo a los "Lineamientos para el Proceso de Implementación Progresiva del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública", aprobados por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP.

Todas las dependencias de la entidad deberán brindar obligatoriamente al Equipo de Mejora Continua el apoyo que este requiera, para el adecuado cumplimiento de sus fines.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 347-2012-MC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

Anexo Nº 11

Informe sobre actividades desarolladas y resultados de Mejora Continua

para la implementación de la simplificación administrativa

1	Planificación del Proceso	-	-
2	Diagnóstico	SI	Proyectos de Decretos Supremos que modifican los documentos normativos en el marco de la Simplificación Administrativa: - Proyecto D.S. que modifica el Reglamento de la Ley de Patrimonio Cultural de la Nación - Proyecto de D.S. que aprueba el Reglamento de Calificación como Espectáculo Público Cultural No Deportivo. - Proyecto D.S. que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas -RIA.
3	Rediseño	-	-
4	Implementación	SI	Resolución Ministerial N° 055-2020-MC (12.02.2020), que aprueba la eliminación y modificación de procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA del Ministerio de Cultura vigente, como medida de simplificación administrativa.
5	Seguimiento y Evaluación	-	-
6	Mejoramiento continuo y sostenibilidad	-	-

ACTA N° 001-2019-EMC

2878

EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 256-2017-MC

En las instalaciones del Ministerio de Cultura, siendo las 9:00 horas del día 27 de noviembre de 2019, se reunieron los miembros del Equipo de Mejora Continua como se detalla a continuación:

- Yanny Betsy Villalobos Corrales : Directora de la Oficina de Organización y Modernización – Presidenta del Equipo de Mejora
- Elena Gabriela Condor Porras : Especialista en procesos de la Oficina de Organización y Modernización – Secretaría Técnica, Miembro (Titular)
- Rosa María Loo Guevara : Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria – Miembro (Titular) y responsable de la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios.
- Demetrio Martin Egusquiza Chacón: Director de la Oficina Tesorería – Miembro (Titular)
- Willy David Yucra Limahuay : Director de la Oficina de Desarrollo Tecnológico – Miembro (Titular)
- Pamela Granara Carruitero : Coordinadora legal de Gestión Administrativa - Miembro (Titular)

Con la asistencia de los siguientes invitados:

- Griss Emelyn Cabrera Berrospi : Representante de la Dirección General de Patrimonio Cultural

AGENDA:

Los puntos señalados como Agenda para la sesión son:

1. Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios.

Orden del Día

1. **Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios.**
   Con la presencia de los miembros del Equipo de Mejora Continua, la Presidencia dio inicio a la sesión y preciso los alcances del Equipo de Mejora Continua. Seguidamente, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, quien procede a informar sobre las acciones que corresponden para la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios (R.S.G. N° 006-2019-PCM/SGP y N° 007-2019-PCM/SGP).
   Asimismo, se precisó las condiciones previas desarrolladas para la implementación de la citada norma, se identificó el servicio a ser mejorado, la designación del responsable de la implementación de la de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios y como

100

equipo de trabajo al Equipo de Mejora Continua, el órgano que incorporará el EMC por ser dueño del servicio y el alcance del servicio en mención.
Se comunicó que la PCM brindará asistencia técnica, para lo cual se realizará un taller con el EMC y especialistas designados.

ACUERDOS:

Se llegaron a los siguientes acuerdos:

N°	Acuerdo	Responsable
1	Definición del servicio a mejorar que brinda el Ministerio: • *Autorización para la emisión de licencia de funcionamiento en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.*	Equipo de Mejora Continua
	Se comunicó que mediante Memorando Múltiple N° D000087-2019-SG/MC se designó un responsable de la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios al Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y como equipo de trabajo al Equipo de Mejora Continua.	Equipo de Mejora Continua
2	Incorporar al Equipo de Mejora Continua al Dueño del Servicio (DGPC / DPHI).	Equipo de Mejora Continua
3	Definición del Alcance de la implementación de la mejora del servicio: • *A nivel Sede Central del Ministerio*	Equipo de Mejora Continua
4	Asistencia al taller del EMC y especialistas que contribuirán a la implementación de la norma técnica.	Equipo de Mejora Continua

Siendo las 10:00 horas y al no presentar asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

YANNY B. VILLALOBOS CORRALES
Presidenta

ELENA G. CONDOR PORRAS
Secretaria Técnica
Miembro

ROSA MARIA LOO GUEVARA
Miembro / Responsable de implementación de la N.T.

2877

DEMETRIO MARTIN EGUSQUIZA CHACÓN
Miembro

WILLY DAVID YUCRA LIMAHUAY
Miembro

PAMELA GRANARA CARRUITERO
Miembro

GRISS EMELYN CABRERA BERROSPI
Miembro

ACTA N° 002-2019-ET[1]

2876

EQUIPO DE TRABAJO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORA DEL SERVICIO "AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN"

En las instalaciones del Ministerio de Cultura, siendo las 10:00 horas del día 05 de diciembre de 2019, se reunieron los miembros del Equipo de Trabajo como se detalla a continuación:

- Rosa María Loo Guevara	:	Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria – Miembro (Titular) y responsable de la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios[1].
- Elena Gabriela Condor Porras	:	Especialista en procesos de la Oficina de Organización y Modernización – Secretaría Técnica, Miembro (Titular)
- Griss Emelyn Cabrera Berrospi	:	Representante de la Dirección General de Patrimonio Cultural - Miembro
- Orlando Calderón Carrasco		Representante de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble - Miembro
- Irene Campos Herrera	:	Representante de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble - Miembro
- Patricia Elizabeth Chávez Quispe	:	Representante de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria - Miembro
- John Lagos Gamarra	:	Representante de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria - Miembro

AGENDA:

Los puntos señalados como Agenda para la sesión son:

- Etapa de Planificar: Elaboración de la herramienta Cuestionario de Autodiagnóstico en materia de calidad del Servicio a mejorar.

Orden del Día

1. **Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios – Etapa de Planificar (1ra parte)**
   Con la presencia de los miembros del Equipo de Trabajo, la responsable de la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios (R.S.G. N° 006-2019-PCM/SGP y N° 007-2019-PCM/SGP) dio inicio a la sesión y preciso los alcances del Equipo de Trabajo.

[1] Memorando Múltiple N°D000087-2019-SG/MC

Seguidamente, se empezó a la elaboración de la herramienta Cuestionario de Autodiagnóstico en conjunto con los miembros asistentes del equipo de trabajo, identificando también la justificación a cada resultado como evidencias de registros o documentos existentes.

Culminado la elaboración de la herramienta Autodiagnóstico, se acordó la siguiente reunión para el día 09/12/2019 para el análisis de los resultados del Autodiagnóstico.

ACUERDOS:

Se llegaron a los siguientes acuerdos:

N°	Acuerdo	Responsable
1	Elaboración de la herramienta Cuestionario de Autodiagnóstico en conjunto con los miembros asistentes del equipo de trabajo.	Equipo de Trabajo
2	Se acordó la siguiente reunión para el día 09/12/2019, para el análisis de los resultados del Autodiagnóstico.	Equipo de Trabajo

Siendo las 12:30 horas y al no presentar asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

ROSA MARIA LOO GUEVARA
Miembro / Responsable de implementación de la N.T.

ELENA G. CONDOR PORRAS
Secretaria Técnica
Miembro

GRISS EMELY CABRERA BERROSPI
Miembro

ORLANDO CALDERÓN CARRASCO
Miembro

IRENE CAMPOS HERRERA
Miembro

ACTA N° 002-2019-ET[1]

PATRICIA CHÁVEZ QUISPE
Miembro

JOHN LAGOS GAMARRA
Miembro

ACTA N° 003-2019-ET[1]

2874

EQUIPO DE TRABAJO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORA DEL SERVICIO "AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN"

En las instalaciones del Ministerio de Cultura, siendo las 14:30 horas del día 09 de diciembre de 2019, se reunieron los miembros del Equipo de Trabajo como se detalla a continuación:

- Rosa María Loo Guevara	:	Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria – Miembro (Titular) y responsable de la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios[1].
- Elena Gabriela Condor Porras	:	Especialista en procesos de la Oficina de Organización y Modernización – Secretaría Técnica, Miembro (Titular)
- Orlando Calderón Carrasco	:	Representante de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble - Miembro
- Irene Campos Herrera	:	Representante de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble - Miembro
- John Lagos Gamarra	:	Representante de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria - Miembro.
- Roberto Ray Pasache Tenorio	:	Representante de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria - Miembro
- Willy David Yucra Limahuay	:	Director de la Oficina de Desarrollo Tecnológico - Miembro (Titular)

AGENDA:

Los puntos señalados como Agenda para la sesión son:

Etapa de Planificar:

- Revisión y análisis de los resultados del del Autodiagnóstico elaborado.
- Elaborar el cronograma de actividades a implementar para cerrar las brechas identificadas en el análisis del autodiagnóstico.

Orden del Día

1. **Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios – Etapa de Planificar (2da parte)**
   Con la presencia de los miembros del Equipo de Trabajo, la responsable de la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios (RSG N° 006-

[1] Memorando Múltiple N°D000087-2019-SG/MC

2019-PCM/SGP y RSG N° 007-2019-PCM/SGP) dio inicio a la sesión y precisó los alcances del Equipo de Trabajo.

Seguidamente, se empezó a realizar el análisis de los resultados de cuestionario de Autodiagnóstico en conjunto con los miembros asistentes del equipo de trabajo, proponiendo actividades y proyectos para cerrar las brechas entre los puntajes más bajos que tiene la entidad frente a los componentes del Modelo para la Gestión de la Calidad de Servicios establecido en la norma técnica establecida por la SGP/PCM.

Se elaboró el cronograma de trabajo en el que de definió las actividades para implementar y reforzar los componentes del Modelo para la Gestión de la Calidad de Servicios.

ACUERDOS:

Se llegaron a los siguientes acuerdos:

N°	Acuerdo	Responsable
1	Análisis de los resultados de cuestionario de Autodiagnóstico en conjunto con los miembros asistentes del equipo de trabajo.	Equipo de Trabajo
2	Se elaboró el cronograma de trabajo en el que de definió las actividades para implementar.	Equipo de Trabajo

Siendo las 17:00 horas y al no presentar asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

ROSA MARIA LOO GUEVARA
Miembro / Responsable de implementación de la N.T.

ELENA G. CONDOR PORRAS
Secretaria Técnica
Miembro

ORLANDO CALDERÓN CARRASCO
Miembro

IRENE CAMPOS HERRERA
Miembro

JOHN LAGOS GAMARRA
Miembro

ROBERTO R. PASACHE TENORIO
Miembro

WILLY D. YUCRA LIMAHUAY
Miembro

2872

Decreto Supremo Nº 005-2013-MC

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, el Artículo 4° de la citada Ley, establece que las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, son el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura; el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano; el Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan; el Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque; la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco; el Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura – PROMOLIBRO; y, el Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE;

Que, actualmente se encuentran adscritos al Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú, la Academia Mayor de la Lengua Quechua y el Archivo General de la Nación;

Que, el Ministerio de Cultura requiere optimizar los procesos internos de la entidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones sobre las áreas programáticas a su cargo;

Que, en tal sentido, se ha formulado el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Cultura, de conformidad con los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública" aprobados por el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM; así como con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado; por lo que corresponde proceder a su aprobación;

Con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

101

En uso de la facultad conferida por el numeral 8) del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura

Apruébese el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, que consta de cuatro (04) Títulos, catorce (14) Capítulos, y ciento cuatro (104) Artículos, cuyo texto forma parte del presente Decreto Supremo.

Artículo 2°.- Publicación

El presente Decreto Supremo será publicado en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Artículo 1° del presente Decreto Supremo, deberá ser publicado en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio (www.mcultura.gob.pe) el mismo día en el que se publique el presente dispositivo legal en el Diario Oficial.

Artículo 3°.- Financiamiento

El gasto que genere la implementación de la presente norma se realiza con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura, sin que su implementación afecte los objetivos, prioridades y metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional ni demande recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4°.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Cultura.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Implementación del Reglamento de Organización y Funciones

Facúltese al Ministerio de Cultura para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones necesarias para la adecuada implementación del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado en el Artículo 1° del presente Decreto Supremo.

SEGUNDA.- Adecuación del Cuadro para Asignación de Personal

Facúltese al Ministerio de Cultura para que en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles contados a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, realice las gestiones necesarias a fin de aprobar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Cultura, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones que se aprueba con el presente Decreto Supremo.

TERCERA.- Aprobación de otros Documentos de Gestión

Facúltese al Ministerio de Cultura para que en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días hábiles, contados a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, realice las gestiones necesarias a fin de aprobar los demás instrumentos de gestión que corresponden al Ministerio de Cultura, tales como el Presupuesto Analítico de Personal, el Manual de Organización y Funciones, el Texto Único de Procedimientos Administrativos. En tanto ello no ocurra, se mantendrán vigentes los instrumentos de gestión de los Organismos Púbicos, Programas y Proyectos fusionados en el Ministerio de Cultura, a efectos de garantizar la continuidad de la gestión del Ministerio.

Decreto Supremo

CUARTA.- Evaluación de los Proyectos y Programas

Facúltese al Ministerio de Cultura para que en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, disponga las medidas de organización y gestión que resulten necesarias respecto de todos los programas y proyectos a su cargo, con la finalidad de dar el tratamiento organizacional que les corresponda, atendiendo a la temporalidad o permanencia de las actividades que desarrollan, incorporándolos, de ser el caso, en la estructura orgánica del Ministerio.

QUINTA.- Referencia en normas anteriores a las Direcciones u Oficinas del Instituto Nacional de Cultura.

Toda referencia normativa efectuada al Instituto Nacional de Cultura, al Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano - INDEPA o a sus órganos y unidades orgánicas, se entenderán hechas al Ministerio de Cultura.

SEXTA.- Referencia en normas anteriores a la Dirección de Arqueología

Toda referencia normativa a la Dirección de Arqueología o, a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá efectuada a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- De las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

En tanto las Direcciones Desconcentradas de Cultura no sean transferidas a los Gobiernos Regionales, seguirán siendo las encargadas, dentro de su ámbito territorial, de actuar en representación del Ministerio de Cultura. Las Direcciones Desconcentradas de Cultura, deberán cumplir con sus funciones en el marco de la Ley y desarrollar las directivas y lineamientos técnicos establecidos por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio de Cultura, en concordancia con la Política de Estado y con los planes sectoriales y regionales en materia de cultura.

SEGUNDA.- Procuradores Públicos de los Organismos Públicos.

La Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura estará a cargo de la defensa judicial de los Organismos Públicos adscritos al Sector Cultura, en tanto se designen a los respectivos Procuradores Públicos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA.- Derogación

Deróguese el Decreto Supremo Nº 001-2011-MC.

Dado en la Casa de Gobierno, ~~en Lima,~~ a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece

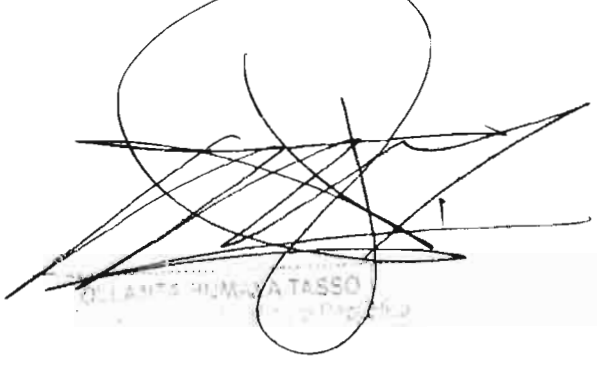

2870

Resolución Ministerial

Lima, 10 FEB. 2014

N°049-2014-MC

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, en los literales b) y e) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que las entidades deberán designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público y clasificar la información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 047-2010-MC de fecha 15 de noviembre de 2010 se designó al funcionario responsable de entregar la información de acceso público en la sede Nacional del Ministerio de Cultura y en cada una de las Direcciones Regionales de Cultura, actualmente Direcciones Desconcentradas de Cultura, en cumplimiento de la citada norma;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, mediante el cual se aprobaron nuevas Direcciones y se cambiaron las denominaciones de otras;

Que, en consecuencia, se hace necesario actualizar la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 047-2010-MC;

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director de la Oficina de Administración Documentaria, actualmente, Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público.

102

Artículo 2.- Designar al Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura como responsable de clasificar la información de carácter secreto y reservado.

Artículo 3.- Designar al responsable de entregar la información de acceso público en la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA	FUNCIONARIO DESIGNADO COMO RESPONSABLE
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Director

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

M. Escurra R.

501

2959

Resolución Ministerial Nº 297-2016-MC

Lima, 12 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 255-2016-MC de fecha 6 de julio de 2016, se designó al Director del Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 293-2016-MC de fecha 9 de agosto de 2016, se designó a la señora Melisa Rojas Vargas en el cargo de Directora General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Cultura;

Que, se ha visto por conveniente que las funciones de elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura se encuentren a cargo de la Dirección General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por lo que resulta necesario se emita la Resolución Ministerial correspondiente;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Concluir la designación efectuada al Director del Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 255-2016-MC de fecha 6 de julio de 2016.

Artículo 2.- Designar al/ a la Director/a del Sistema Administrativo IV – Director General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Cultura como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura.

103

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Directora General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

Lista de participantes del curso Gestión por Procesos en el Sector Público

2868

n°	apellidos y no	cargo	AREA	fecha de inicio	fecha de fin
1	ALARCON GARCIA KARLA MARIA	ARQUEÓLOGO/A	DIRECCION DE CERTIFICACIONES	30/04/2019	7/05/2019
2	ALATA RAMOS GUIPSY KATHERINE	ESPECIALISTA LEGAL	DIRECCION DE LENGUAS INDIGENAS	30/04/2019	7/05/2019
3	ALVAREZ CHAMBI LUIS ALFREDO	ESP. ADMINISTRATIVO II	DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	30/04/2019	7/05/2019
4	BACA CASTAÑEDA LUIS ENRIQUE	ANALISTA ADMINISTRATIVO	SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	30/04/2019	7/05/2019
5	BARRERA CONDE MARIBEL SUDEILY	ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EJECUCIÓN	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	30/04/2019	7/05/2019
6	BERRIOS SILVESTRE IRENE DEL PILAR	ANALISTA EN ARCHIVO CENTRAL	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	30/04/2019	7/05/2019
7	BRAVO ORTIZ JOSEPH LUIS	AUDITOR ASISTENTE	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	30/04/2019	7/05/2019
8	CABRERA BERROSPI GRISS EMELYN	ANALISTA EN GESTIÓN	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	30/04/2019	7/05/2019
9	DE LA TORRE UGARTE PITTMAN KARINA PAOLA	ESPECIALISTA LEGAL	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO INMUEBLE	30/04/2019	7/05/2019
10	FLORES CABANILLAS KELY JOIS	AUDITOR	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	30/04/2019	7/05/2019
11	GOMEZ AYTE MARY LUZ	SECRETARIA	DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	30/04/2019	7/05/2019
12	GRANARA CARRUITERO PAMELA PATRICIA	COORDINADOR/A LEGAL	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	30/04/2019	7/05/2019
13	GUERRERO MERCADO JOANIE KRISTELL	COORDINADOR/A GENERAL	DIRECCION DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LOS NUEVOS MEDIOS	30/04/2019	7/05/2019
14	HERNANDO URBINA NELLY NEREIDA	ASESOR/A	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES	30/04/2019	7/05/2019
15	HORQQUE PEÑALOZA HELLEN JULY	ESPECIALISTA LEGAL	DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL	30/04/2019	7/05/2019

16	HOYOS TINEO NELLY STEPHANY	ESPECIALISTA PARA EL REGISTRO Y CATALOGACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES HISTORICO-ARTISTICO	DIRECCION DE GESTION, REGISTRO Y CATALOGACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES	30/04/2019	7/05/2019
17	JUAREZ CANDIOTTI ANGELICA CANDELARIA	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	OFICINA DE PRESUPUESTO	30/04/2019	7/05/2019
18	LOAYZA LEVANO EDER ENRIQUE	Responsable Sociocultural	SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	30/04/2019	7/05/2019
19	MOLLEAPAZA CALDERON RICARDO	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III - DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE CULTURA	OFICINA DE CONTABILIDAD	30/04/2019	7/05/2019
20	MONTENEGRO CABREJO JORGE ANTONIO	ASESOR/A	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO INMUEBLE	30/04/2019	7/05/2019
21	NAVARRO LOPEZ CINTHIA IRMA	CONSULTOR(A) FAG	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAD	30/04/2019	7/05/2019
22	ÑAHUIS BERNEDO JOSEFINA	APOYO OPERATIVO Y ATENCION DE VENTANILLA DE DENUNCIAS	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	30/04/2019	7/05/2019
23	OLVEA OBREGON ANSUANET	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO	DIRECCION GENERAL DE CIUDADANIA INTERCULTURAL	30/04/2019	7/05/2019
24	PAJARES ANDONAYRE DIEGO JESUS	ADMINISTRADOR/A	SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	30/04/2019	7/05/2019
25	QUISPE CONTRERAS DACIO JOHNY	ARQUEÓLOGO/A ASISTENTE	DIRECCION DE GESTION, REGISTRO Y CATALOGACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES	30/04/2019	7/05/2019
26	REYES ARANA FRANCIS ALEXANDRA	ASISTENTE EN LENGUAS INDÍGENAS	DIRECCION DE LENGUAS INDIGENAS	30/04/2019	7/05/2019
27	RIOS REATEGUI ENRIQUE ALONSO	RESPONSABLE	DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL	30/04/2019	7/05/2019

28	SCHULTE CHAUCA HILDE AURORA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	30/04/2019	7/05/2019
29	TEJADA VILLAR ROSA ERIKA MILAGROS	ANALISTA LEGAL	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	30/04/2019	7/05/2019
30	VARGAS AQUINO YANINA	ASESOR/A	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO INMUEBLE	30/04/2019	7/05/2019
31	VARGAS RODRIGUEZ MONICA ELIDA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	30/04/2019	7/05/2019
32	VEGA AUQUI YOHANNALIZ YAZMIN	RESPONSABLE	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	30/04/2019	7/05/2019
33	VELA CARDENAS LUIS IGOR	COORDINADOR/A DE DENUNCIAS RECIBIDAS	DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION	30/04/2019	7/05/2019
34	VILLAFUERTE INOCENTE CARLOS ALBERTO PEDRO	COORDINADOR/A DE OPERACIONES Y SERVICIOS GENERALES	Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social	30/04/2019	7/05/2019
35	VILLAR URDANIVIA BRISEIDA BARBARITA	ESPECIALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACION	OFICINA DE DESARROLLO TECNOLOGICO	30/04/2019	7/05/2019

ANEXO 04

ANEXO 04

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimientos de selección , o c) ejecución contractual
1	A.S.N°029-2019-MC	OBRAS	654,194.61		DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°053-2019-OGA-SG-MC
2	A.S.N°031-2019-MC	OBRAS	282,049.28		DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES 001	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°057-2019-OGA-SG-MC
3	A.S.N°045-2019-MC	OBRAS	1,383,708.29		UNIDAD DE INVERSIONES 001 ADMINISTRACION GENERAL	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°068-2019-OGA-SG-MC
1	S.I.E.N°001-2017-MC	BIENES	1,085,000.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°059-2017-OGA-SG-MC
2	A.S.N°038-2019-MC	BIENES	229,420.00		AREA DE ALMACÉN -DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS V°B° DE LA OFICINA DE OPERACIONES	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°062-2019-OGA-SG-MC
1	AMC N° 001-2015/MC (DERIVADA DE LA	SERVICIOS	S/. 126,000.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE UCAYALI	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°015-2015-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
2	C.D.N°003-2016-MC	SERVICIOS	S/. 162,000.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MADRE DE DIOS	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°055-2016-MC (ADENDA N°01)
3	A.M.C.N°078-2015-MC	SERVICIOS	S/. 280,800.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°104-2015-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)
4	C.D.N°003-2017-MC	SERVICIOS	S/. 54,000.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°012-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°03)
5	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	2,590,000.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°032-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
6	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	999,000.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°033-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
7	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	286,220.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°034-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
8	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	637,200.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°035-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
9	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	40,716,000.45		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°036-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°05)
10	C.P.N°001-2017-MC	SERVICIOS	9´028,008.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°037-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
11	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	992,736.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°038-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
12	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	745,200.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°039-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
13	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	578,771.28		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°040-2017-OGA-SG-MC(ADENDA N°01)
14	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	582,498.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°041-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
15	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	722,157.84		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°042-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
16	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	2´888,631.36		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCION	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°043-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
17	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	3´459,407.74		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°044-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)
18	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	2´500,000.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°045-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
19	C.P.N°001-2017-MC	SERVICIOS	670,000.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA-MUSEO DE SITIO JULIO C.	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°046-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
20	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIOS	1,960,000.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO-DIRECCIÓN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°060-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
21	A.S.N°032-2017-MC	SERVICIOS	122,690.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°079-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)
22	A.S.N°037-2017-MC	SERVICIOS	949,944.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°094-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
23	ADJUDICACION SIN PROCESO	SERVICIOS	15,600.00		SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°009-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°03)
24	ADJUDICACION SIN PROCESO	SERVICIOS	S/. 31,500.00		SECRETARIA TECNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°012-2017-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA
25	CP N° 007-2017-MC-1	SERVICIOS	291,051.22		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°001-2018-OGA-SG-MC
26	CP N° 011-2017-MC-1	SERVICIOS	1,596,571.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°006-2018-OGA-SG-MC
27	C.P.N°010-2018-MC	SERVICIOS	2,101,972.68		OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°010-2018-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
28	C.D.N°002-2018-MC	SERVICIOS	180,000.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAVELICA	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°011-2018-OGA-SG-MC
29	C.D.N°003-2018-MC	SERVICIOS	102,000.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNIN	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°016-2018-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
30	C.P.N°001-2018-MC	SERVICIOS	2,967,103.61		OFICINA DE ABASTECIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°017-2018-OGA-SG-MC
31	A.S.N°009-2018-MC	SERVICIOS	S/. 42,000.00		DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE-UNIDAD	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°022-2018-OGA-SG-MC
32	A.S.N°020-2018-MC	SERVICIOS	S/. 39,500.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN CONTRATO N°037-2018-OGA-SG-MC
33	ASP	SERVICIO	S/. 21,600.00		SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	003-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)
34	ASP	SERVICIO	S/. 10,656.00		SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	006-2017-OAB-OGA-SG-MC
35	ASP	SERVICIO	S/. 25,000.00		DGPAI	009-2018-OAB-OGA-SG-MC
36	ASP	SERVICIO	S/. 22,500.00		DGPAI	010-2018-OAB-OGA-SG-MC
37	ASP	SERVICIO	S/ 33,000.00		QHAPAQ ÑAN	018-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°03)
38	ASP	SERVICIO	S/. 30,000.00		SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO DE QHAPAQ NAN	004-2019-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
39	ASP	SERVICIO	S/. 15,000.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	006-2019-OAB-OGA-SG-MC
40	ASP	SERVICIO	S/. 25,000.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	007-2019-OAB-OGA-SG-MC
41	ASP	SERVICIO	S/. 25,000.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	008-2019-OAB-OGA-SG-MC
42	ASP	SERVICIO	S/. 25,000.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	009-2019-OAB-OGA-SG-MC
43	ASP	SERVICIO	S/. 24,000.00		PROYECTO QHAPAQ ÑAN - SEDE NACIONAL	010-2019-OAB-OGA-SG-MC
44	ASP	SERVICIO	S/. 6,000.00		MUSEO DE SITIO JULIO C. TELLO	011-2019-OAB-OGA-SG-MC
45	ASP	SERVICIO	S/. 29,000.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	012-2019-OAB-OGA-SG-MC

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimientos de selección , o c) ejecución contractual
46	ASP	SERVICIO	S/. 15,500.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	013-2019-OAB-OGA-SG-MC
47	ASP	SERVICIO	S/. 3,000.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	014-2019-OAB-OGA-SG-MC
48	ASP	SERVICIO	S/. 31,878.88		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	015-2019-OAB-OGA-SG-MC
49	ASP	SERVICIO	S/. 5,000.00		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	016-2019-OAB-OGA-SG-MC
50	ASP	SERVICIO	S/ 81,900.00		U.E.I 001-INVERSIONES	017-2019-OAB-OGA-SG-MC
51	ASP	SERVICIO	S/ 23,800.00		PROYECTO QHAPAQ ÑAN - SEDE NACIONAL	020-2019-OAB-OGA-SG-MC
52	ASP	SERVICIO	S/ 27,510.00		DIRECCIÓN DE ARTES-OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	021-2019-OAB-OGA-SG-MC
53	ASP	SERVICIO	S/ 20,000.00		PROCURADURÍA PÚBLICA	022-2019-OAB-OGA-SG-MC
54	A.S.N°018-2018-MC	SERVICIO	S/ 287,100.00		GRAN TEATRO NACIONAL	002-2019-OGA-SG-MC
55	C.D.N°001-2019-MC	SERVICIO	S/ 108,000.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC	004-2019-OGA-SG-MC
56	CD N° 002-2019-MC	SERVICIO	S/. 84,000.00		SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	008-2019-OGA-SG-MC
57	A.S N° 001-2019-MC	SERVICIO	S/. 92,866.00		GRAN TEATRO NACIONAL	009-2019-OGA-SG-MC
58	C.P.N°001-2019-MC	SERVICIO	S/. 268,180.00		OGETIC	010-2019-OGA-SG-MC
59	C.D.N°004-2019-MC	SERVICIO	S/. 37,800.00		PROYECTO QHAPAQ ÑAN - SEDE NACIONAL	012-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
60	C.D.N°003-2019-MC	SERVICIO	S/. 830,928.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	015-2019-OGA-SG-MC
61	A.S. N° 003-2019/MC	SERVICIO	S/. 364,400.24		OGETIC	016-2019-OGA-SG-MC
62	C.P.N°002-2019-MC	SERVICIO	S/. 479,479.20		OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIO	017-2019-OGA-SG-MC
63	C.D.N°005-2019-MC	SERVICIO	S/. 115,200.00		DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS	019-2019-OGA-SG-MC
64	A.S.N°002-2019-MC	SERVICIO	S/. 149,609.25		UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES 001 ADMINISTRACION GENERAL	022-2019-OGA-SG-MC
65	A.S.N°007-2019-MC	SERVICIO	S/. 263,312.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	023-2019-OGA-SG-MC
66	C.P.N°003-2019-MC	SERVICIO	S/. 328,000.00		OIT	026-2019-OGA-SG-MC
67	A.S.N°018-2019-MC	SERVICIO	S/. 47,750.00		GRAN TEATRO NACIONAL	028-2019-OGA-SG-MC
68	A.S.N°015-2019-MC	SERVICIO	S/. 56,759.00		OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	029-2019-OGA-SG-MC
69	C.D.N°006-2019-MC	SERVICIO	S/. 70,000.00		PROCURADURÍA PÚBLICA	032-2019-OGA-SG-MC
70	A.S.N°024-2019-MC	SERVICIO	S/. 72,500.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	038-2019-OGA-SG-MC
71	C.P.N°004-2019-MC	SERVICIO	S/. 397,990.69		OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	039-2019-OGA-SG-MC
72	A.S.N°020-2019-MC	SERVICIO	S/. 171,893.89		SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	040-2019-OGA-SG-MC
73	A.S.N°009-2019-MC	SERVICIO	S/. 69,840.00		SECRETARÍA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN – SEDE NACIONAL, PREVIO	041-2019-OGA-SG-MC
74	C.D. N° 007-2019-MC	SERVICIO	S/. 144,000.00		PROYECTO QHAPAQ ÑAN - SEDE NACIONAL	047-2019-OGA-SG-MC
75	C.P.N°006-2019-MC	SERVICIO	S/. 353,433.60		OFICINA GENERAL DE ESTADITICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y	052-2019-OGA-SG-MC
76	A.S.N°032-2019-MC	SERVICIO	S/. 90,000.00		OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	054-2019-OGA-SG-MC
77	C.P.N°008-2019-MC	SERVICIO	S/. 3,299,901.29		ítem N° 1, por el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento, Oficina de Tesorería, la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y Oficina General de Recursos Humanos. ítem N° 2, por el Gran Teatro Nacional	063-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)
78	C.D.N°008-2019-MC	SERVICIO	S/. 78,000.00		DIRECCIÓN DESCONCETRADA DE PASCO	066-2019-OGA-SG-MC
79	A.S.N°014-2019-MC	SERVICIO	S/. 200,000.00		SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	001-2020-OGA-SG-MC
80	ASP	SERVICIO	S/. 50.00		GRAN TEATRO NACIONAL	001-2020-OAB-OGA-SG-MC
81	ASP	SERVICIO	S/. 7,140.00		OFICINA DE TESORERÍA	002-2020-OAB-OGA-SG-MC
82	ASP	SERVICIO	S/. 29,664.96		OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES (OIT)	003-2020-OAB-OGA-OGA-SG-MC
83	ASP	SERVICIO	S/. 30,000.00		OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	004-2020-OAB-OGA-SG-MC

CONRATOS VIGENTES	
OBJETO	**CANTIDAD**
BIENES	2
OBRAS	3
SERVICIO	83
CANTIDAD	**88**

RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-OBRAS - MINISTERIO DE CULTURA

N°	N° DE CONTRATO	CONTRATISTA	AÑO	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DEL CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
1	053-2019-OGA-SG-MC	H & R FULL CONSTRUCCION ES S.R.L.	2019	A.S.N°029-2019-MC	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACÉN O ARCHIVO; ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA PARA ALMACENAJE EN EL (LA) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, E HISTORIA DEL PERÚ - DEPOSITO DE LA VICTORIA, EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI-2423348	OBRA	23/10/2019	DESDE CUMPLIDAS LAS CONDICIONS DEL ART 176 RLC	60 DIAS CALENDARIOS	S/. 654,194.61	EN EJECUCIÓN
	053-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	H & R FULL CONSTRUCCION ES S.R.L.	2020	A.S.N°029-2019-MC	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACÉN O ARCHIVO; ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA PARA ALMACENAJE EN EL (LA) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, E HISTORIA DEL PERÚ - DEPOSITO DE LA VICTORIA, EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI-2423348	OBRA	17/02/2020	DESDE CUMPLIDAS LAS CONDICIONS DEL ART 176 RLC	MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA VIGESIMA DEL CONTRATO N°053-2019-OGA-SG-MC VARIACIÓN DEL DOMICILIO	S/. 654,194.61	
2	057-2019-OGA-SG-MC	MGM CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.	2019	A.S.N°031-2019-MC	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA" CUI - 2112489 - COMPONENTE CERCO PERIMÉTRICO	OBRA	12/11/2019	13/11/2019	12/01/2020	S/. 282,049.28	EN EJECUCIÓN
	057-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	MGM CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.	2020	A.S.N°031-2019-MC	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA" CUI - 2112489 - COMPONENTE CERCO PERIMÉTRICO	OBRA	19/02/2020	1/02/2020	31/03/2020		
3	068-2019-OGA-SG-MC	CONSORCIO PERU INTEGRADO POR LENPAC S.R.L.- ATICSA CONTRATISTAS S.R.L	2019	A.S.N°045-2019-MC	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO DE PACHACAMAC	OBRA	13/12/2019	14/12/2019	13/03/2020	S/. 1,383,708.29	EN EJECUCIÓN
	068-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	CONSORCIO PERU INTEGRADO POR LENPAC S.R.L.- ATICSA CONTRATISTAS S.R.L	2020	A.S.N°045-2019-MC	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO DE PACHACAMAC	OBRA	21/02/2020	22/02/2020	CLAUSULA SEGUNDA POSTERGAR EL INICIO DE L A EJECUCIÓN DE LA OBRA	S/. 1,383,708.29	
	068-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)	CONSORCIO PERU INTEGRADO POR LENPAC S.R.L.- ATICSA CONTRATISTAS S.R.L	2020	A.S.N°045-2019-MC	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO DE PACHACAMAC	OBRA	1/04/2020	2/04/2020	CLAUSULA SEGUNDA: DICE EL PAGO DE CADA VALORIZACIÓN SE REALIZARÁ PREVIA CONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS CON OPINION TÉCNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES , DEBE DECIR EL PAGO DE CADA VALORIZACIÓN SE REALIZARÁ PREVIA CONFORMIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-ADMINISTRACION GENERAL	S/. 1,383,708.29	

2362

RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-2019

N°	N° DE CONTRATO	AÑO CONTRATO	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DEL CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
1	056-2017-OGA-SG MC	2017	[illegible] COMERCIAL S.A.	[illegible] MC	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE CULTURA	BIENES	26/09/2017	27/09/2017	26/09/2020 TRES AÑOS O HASTA AGOTAR EL IMPORTE CONTRATADO	S/ 1 086,000 00	EN EJECUCION
2	082-2019 OGA-SG MC	2019	CORPORACIÓN CIRUFE S.A.C	A.S.M°030-2019-MC	ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MUSEO DE SITIO JULIO C TELLO	BIENES	29/11/2019	30/11/2019	14/01/2020	S/ 229 430 00	EN EJECUCION

25. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-SERVICIOS - MINISTERIO DE CULTURA

Nº	Nº DE CONTRATO	AÑO CONTRATO Y ADENDA	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DE CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
1	015-2015-OGA-SG-MC	2015	KEVIN EUGENIO ALBERTI CASTILLO	A.M.C. N°001-2015-MC (DERIVADA DE LA ADS N°035-2014-MC)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE UCAYALI	SERVICIO	1/04/2015	3/05/2015	2/08/2018	S/ 126,000.00	EN EJECUCIÓN
	015-2015-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2018					2/05/2018	3/05/2018	2/05/2021	S/ 126,000.00	
2	055-2016-OAB-OGA-SG-MC	2016	GLORIA MARÍA KROSS DE RIOS	C.D.N°003-2016-MC	CONTRATACIÓN PARA ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MADRE DE DIOS	SERVICIO	27/12/2016	28/12/2016	27/12/2019	S/. 162,000.00	EN EJECUCIÓN
	055-2016-OAB-OGA-SG-MC ADENDA N°01)	2019					27/12/2019	28/12/2019	27/06/2020	S/ 27,000.00	
3	104-2015-OGA-SG-MC	2015	LEON QUIROGA CARMEN LUCILA	A.M.C.N°078-2015-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA	SERVICIO	16/12/2015	17/12/2015	15/12/2016	S/ 93,600.00	EN EJECUCIÓN
	104-2015-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2016					23/11/2016	17/12/2016	16/12/2019	S/. 280,800.00	
	104-2015-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)	2019					16/12/2019	17/12/2019	16/12/2020	S/ 280,800.00	
4	012-2017-OGA-SG-MC	2017	PASCUALA ANTONIA CORDOVA HERENCIA	C.D.N°003-2017-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN NASCA, DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE ICA	SERVICIO	8/05/2017	9/05/2017	8/05/2018	S/. 54,000.00	EN EJECUCIÓN
	012-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2018					7/05/2018	8/05/2018	7/05/2019	S/. 54,000.00	
	012-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)	2019					29/04/2019	8/05/2019	7/05/2020	S/. 54,000.00	
	012-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°03)	2020					7/05/2020	8/05/2020	7/05/2021	S/. 54,000.00	
5	032-2017-OGA-SG-MC	2017	ZV SERVICIOS GENERALES CORPORATIVOS S.A.C	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°10-DDC-CAJAMARCA	SERVICIO	26/07/2017	27/07/2017	26/07/2020	S/ 2,590,000.00	EN EJECUCIÓN
	032-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°10-DDC-CAJAMARCA-INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		2/10/2019	3/10/2019	26/07/2020	S/ 126,825.15	
6	033-2017-OGA-SG-MC	2017	EVA'Z SECURITY S.A.C	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°13-DDC-JUNIN	SERVICIO	4/08/2017	5/08/2017	4/08/2020	S/ 999,000.00	EN EJECUCIÓN
	033-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°13-DDC-JUNIN-INCREMENTO A DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		30/12/2019	31/12/2019	4/08/2020	S/ 59,576.36	
7	034-2017-OGA-SG-MC	2017	EMPRESA DE SEGURIDAD LA FRONTERA S.A.C	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°08-DDC-LAMBAYEQUE	SERVICIO	3/08/2017	4/08/2017	3/08/2020	S/ 286,220.00	EN EJECUCIÓN
	034-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°08-DDC-LAMBAYEQUE INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		30/12/2019	31/12/2019	3/08/2020	S/ 18,709.28	
	035-2017-OGA-SG-MC	2017		C.P.N°002-2017-	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°11-DDC-CALLAO		4/08/2017	5/08/2017	4/08/2020	S/ 637,200.00	

25. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-SERVICIOS - MINISTERIO DE CULTURA

N°	N° DE CONTRATO	AÑO CONTRATO Y ADENDA	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DE CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
8	035-2017-OGA-SG-MC ADENDA N°01)	2019	ANTEJO S.R.L.	MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°11-DDC-CALLAO INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL	SERVICIO	30/12/2019	31/12/2019	4/08/2020	S/ 35,731.08	EN EJECUCION
9	036-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°03)	2017	PRETORIAN INTEGRAL SEGURIDAD INTEGRAL EX-SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°07 SEDE CENTRAL Y LOCALES BAJO LA ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	8/08/2017	6/09/2017	5/09/2020	S/ 39,671,666.61	EN EJECUCIÓN
	036-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°04)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°07 SEDE CENTRAL Y LOCALES BAJO LA ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE CULTURA- INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA		15/04/2019	6/09/2017	5/09/2020	S/ 1,287,174.61	
	036-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°05)	2020			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°07 SEDE CENTRAL Y LOCALES BAJO LA ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE CULTURA REDUCCIÓN DE S/400,822.45		27/02/2020	6/02/2020	6/09/2020	S/ 400,822.45	
	036-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°05)	2020			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°07 SEDE CENTRAL Y LOCALES BAJO LA ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE CULTURA ADICIONAL DE S/ 290,376.10		27/02/2020	6/02/2020	6/09/2020	S/ 290,376.10	
10	037-2017-OGA-SG-MC	2017	CONSORCIO E&A SERVICIOS Y AFINES S.R.L. – VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	C.P.N°001-2017-MC	CONTARTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LOS LOCALES DEL MINISTERIO DE CULTURA ITEM N°1 SEDE CENTRAL	SERVICIO	10/08/2017	11/08/2017	10/08/2020	9'028,008.00	EN EJECUCIÓN
	037-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			CONTARTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LOS LOCALES DEL MINISTERIO DE CULTURA ITEM N°1 SEDE CENTRAL - INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN		22/08/2019	23/08/2019	10/08/2020	S/ 359,900.48	
11	038-2017-OGA-SG-MC	2017	COMPAÑÍA PERUANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.R.L.	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°04-DDC-AMAZONAS	SERVICIO	9/08/2017	10/08/2017	9/08/2020	S/ 992,736.00	EN EJECUCIÓN
	038-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°04-DDC-AMAZONAS		29/03/2019	30/03/2019	9/08/2020	S/ 53,982.15	
12	039-2017-OGA-SG-MC	2017	CONSORCIO MAFORSE PERU MAC FORCE SECURITY PERÚ S.A.C. – PROTECCIÓN CUSTODIA Y SEGURIDAD S.R.L.	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°15-DDC-PIURA	SERVICIO	10/08/2017	11/08/2017	10/08/2020	S/ 745,200.00	EN EJECUCIÓN
	039-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°15-DDC-PIURA-INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		30/12/2019	31/12/2019	10/08/2020	S/ 25,498.06	
13	040-2017-OGA-SG-MC	2017	EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C. - ESVICSAC	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°09-DDC-TUMBES	SERVICIO	11/08/2017	12/08/2017	11/08/2020	S/ 578,771.28	EN EJECUCIÓN
	RESOLUCIÓN N°466-2019-MC	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°09-DDC-TUMBES		11/11/2019	12/11/2019	11/08/2020	S/ 42,232.67	

25. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-SERVICIOS - MINISTERIO DE CULTURA

N°	N° DE CONTRATO	AÑO CONTRATO Y ADENDA	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DE CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
14	041-2017-OGA-SG-MC	2017	EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C. - ESVICSAC	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°14 -COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL CABEZA DE VACA	SERVICIO	11/08/2017	12/08/2017	11/08/2020	S/ 582,498.00	EN EJECUCIÓN
	041-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°14 -COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL CABEZA DE VACA - INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		30/12/2019	31/12/2019	11/08/2020	S/ 38,876.74	
15	042-2017-OGA-SG-MC	2017	CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX S.R.L. – COVIMAX S.R.L	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°2 DDC-TACNA	SERVICIO	15/08/2017	16/08/2017	15/08/2020	S/ 722,157.84	EN EJECUCIÓN
	042-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°2 DDC-TACNA-INCREMNTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		30/12/2019	31/12/2019	15/08/2020	S/ 57,754.67	
16	043-2017-OGA-SG-MC	2017	CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX S.R.L. – COVIMAX S.R.L	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°6 DDC-PUNO	SERVICIO	15/08/2017	16/08/2017	15/08/2020	2'888,631.36	EN EJECUCIÓN
	043-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°6 DDC-PUNO INCREMNTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		30/12/2019	31/12/2019	15/08/2020	S/ 233,194.10	
17	044-2017-OGA-SG-MC	2017	EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°3 DDC-ANCASH	SERVICIO	15/08/2017	16/08/2017	15/08/2020	3'459,407.74	EN EJECUCIÓN
	044-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°1)	2018			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°3 DDC-ANCASH		27/03/2018	28/03/2018	15/08/2020	RECTIFICACION EN EL ERROR MATERIAL FIEL CUMPLIMIENTO	
	044-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°2)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°3 DDC-ANCASH		28/03/2019	29/03/2019	15/08/2020	S/ 230,374.69	
18	045-2017-OGA-SG-MC	2017	REAL SERVICE S.A.C.	C.P.N°002-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA, DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°12-DDC-ICA	SERVICIO	16/08/2017	17/08/2017	16/08/2020	2'500,000.00	EN EJECUCIÓN
	045-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA, DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA ITEM N°12-DDC-ICA INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		25/11/2019	26/11/2019	16/08/2020	S/ 142,041.16	
19	046-2017-OGA-SG-MC	2017	WELEV SERVICIOS GENERALES S.R.L	C.P.N°001-2017-MC	CONTARTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LOS LOCALES DEL MINISTERIO DE CULTURA ITEM N°2 MUSEO JULIO C TELLO - ICA	SERVICIO	18/08/2017	19/08/2017	18/08/2020	S/ 670,000.00	EN EJECUCIÓN
	046-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N01)	2019			CONTARTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LOS LOCALES DEL MINISTERIO DE CULTURA ITEM N°2 MUSEO JULIO C TELLO - ICA - INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL		6/08/2019	7/08/2019	18/08/2020	S/ 29,519.30	
	060-2017-OGA-SG-MC	2017	ORGANIZADOS EN	[illegible]	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL , MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA - ITEM N°1 -AYACUCHO	SERVICIO	28/09/2017	29/09/2017	28/09/2020	S/ 1,960,000.00	

25. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-SERVICIOS - MINISTERIO DE CULTURA

Nº	Nº DE CONTRATO	AÑO CONTRATO Y ADENDA	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DE CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
20	060-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2017	SEGURIDAD MACRO S.A.C	C.P.N°002-2017-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL , MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA - ITEM N°1 -AYACUCHO - INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL	SERVICIO	30/12/2019	31/12/2017	**28/09/2020**	S/ 84,854.95	EN EJECUCIÓN
21	079-2017-OGA-SG-MC	2017	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L	A.S.N°023-2017-MC	SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL GPS PARA CONTROLAR Y AUTOMMATIZAR EN TIEMPO REAL LA GESTION DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	17/11/2017	17/12/2017	**31/01/2018**	S/ 122,690.00	EN EJECUCIÓN
	079-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°1)	2018			SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL GPS PARA CONTROLAR Y AUTOMMATIZAR EN TIEMPO REAL LA GESTION DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	14/02/2018	15/02/2018	**1/04/2018**	S/ 4,200.00	
	079-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°2)	2019			SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL GPS PARA CONTROLAR Y AUTOMMATIZAR EN TIEMPO REAL LA GESTION DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	6/05/2019	7/05/2019	**16/12/2020**	1,827.99	
22	094-2017-OGA-SG-MC	2017	CORPROVISEG S.R.L	A.S.N°037-2017-MC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA	SERVICIO	21/12/2017	22/12/2017	**21/12/2020**	S/ 949,944.00	EN EJECUCIÓN
	094-2017-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA-INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMA VITAL	SERVICIO	24/06/2019	25/06/2019	**21/12/2020**	S/ 69,054.87	
23	009-2017-OAB-OGA-SG-MC	2017	JULIA MELCHORA SANCHEZ GUANDO	ASP	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPOSITO , OFICINA Y ALOJAMIENTO DEL PEROSNAL TECNICO EN LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANA	SERVICIO	14/08/2017	15/08/2017	**15/08/2018**	S/ 15,600.00	EN EJECUCIÓN
	009-2017-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°01	2018					14/08/2018	15/08/2018	**14/08/2019**	S/ 15,600.00	
	009-2017-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)	2019					14/08/2019	15/08/2019	**14/01/2020**	S/ 6,500.00	
	009-2017-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°03)	2020					14/01/2020	15/01/2020	**14/01/2021**	S/ 15,600.00	
24	012-2017-OAB-OGA-SG-MC	2017	EUGENIA ORELLANA OLIVERA	ASP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PROYECTO INTEGRAL HUAYCAN DE CIENEGUILLA	SERVICIO	24/11/2017	25/11/2017	**25/11/2018**	S/. 31,500.00	EN EJECUCIÓN
	012-2017-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2018					23/11/2018	25/11/2018	**24/11/2019**	S/. 31,500.00	
	012-2017-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)	2019					22/11/2019	25/11/2019	**24/11/2020**	S/. 31,500.00	
25	001-2018-OGA-SG-MC	2017	CONSORCIO CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	C.P.N°007-2017-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	12/01/2018	13/01/2018	**13/01/2020**	S/. 291,051.22	EN EJECUCIÓN
26	006-2018-OGA-SG-MC	2018	ALL JAPAN MOTOR S.A.	C.P.N°011-2017-MC	SERVICIO DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PESADOS Y LIVIANOS FUERA DE GARANTIA DE FABRICA DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	14/03/2018	15/03/2018	**14/03/2021**	S/. 1,596,571.00	EN EJECUCIÓN
27	010-2018-OGA-SG-MC	2018	TELEFONICA DEL PERÚ S.A.A.	C.P.N°010-2018-MC	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, SEGURIDAD PERIMETRAL GESTIONADA, TELEFONIA E INTERCONEXIÓN DE DATOS	SERVICIO	23/04/2018	8/07/2021	**7/07/2021**	S/. 2,101,972.68	EN EJECUCIÓN
	010-2018-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2020					29/04/2020	30/04/2020	**7/07/2021**	S/. 191,126.78	
28	011-2018-OGA-SG-MC	2018	ROSA VIRGINIA CASTILLO DE CORONEL	C.D.N°002-2018-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE	SERVICIO	30/04/2018	1/05/2018	**1/05/2021**	S/. 180,000.00	EN EJECUCIÓN
29	016-2018-OGA-SG-MC	2018	CARMEN JESUS PIMENTEL GRANDE	C.D.N°003-2018-MC	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADAD DE CULTURA DE JUNIN	SERVICIO	8/06/2018	9/06/2018	**8/06/2019**	S/. 102,000.00	EN EJECUCIÓN
	016-2018-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2020					7/06/2019	9/06/2019	**8/06/2020**	S/. 102,000.00	

25. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-SERVICIOS - MINISTERIO DE CULTURA

Nº	Nº DE CONTRATO	AÑO CONTRATO Y ADENDA	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DE CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
30	017-2018-OGA-SG-MC	2018	TRAVEL TIME S.A.	C.P.N°001-2018-MC	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES	SERVICIO	11/06/2018	12/06/2018	11/06/2020	S/. 2,967,103.61	EN EJECUCIÓN
31	022-2018-OGA-SG-MC	2018	JOSE JOAQUIN NARVAEZ LUNA	A.S.N°009-2018-MC	SERVICIO DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO EL PARAISO DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES LIMA	SERVICIO	22/08/2018	23/08/2018	18/05/2020	S/. 42,000.00	EN EJECUCIÓN
32	037-2018-OGA-SG-MC	2018	TECNOLOGIA INTEGRAL MULTISERVICIOS DEL PERU S.A.C	A.S.N°020-2018-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARAS DE VIDEO DE SEGURIDAD	SERVICIO	22/11/2018	23/11/2018	23/11/2021	S/. 39,500.00	EN EJECUCIÓN
33	003-2018-OAB-OGA-SG-MC	2018	GONZALO ALFONSO SALAZAR CARACELA	ASP	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA OFICINAS DEL PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECDTO DE TRAMO QUEBRADA DE LA VACA-TAMBOBAMBA	SERVICIO	28/03/2018	28/03/2018	28/03/2019	S/. 21,600.00	EN EJECUCIÓN
	003-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019					25/03/2019	29/03/2019	28/03/2020	S/. 21,600.00	
	003-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)	2020					30/04/2020	29/03/2020	28/03/2021	S/. 21,600.00	
34	006-2018-OAB-OGA-SG-MC	2018	ELVIRA OVIEDO QUINO DE BELLIDO	ASP	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPOSITO Y OFICINA DE EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO DEL TRAMO XAUXA-PACHACAMAC	SERVICIO	24/05/2018	25/05/2018	24/05/2019	S/. 10,656.00	EN EJECUCIÓN
	006-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2019					23/05/2019	25/05/2019	24/05/2020	S/. 10,656.00	
	006-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°02)	2020					22/05/2020	25/05/2020	24/07/2020	S/. 1,776.00	
35	009-2018-OAB-OGA-SG-MC	2018	DAYANNA LEE CARBONEL ARANA	ASP	SERVICIO DE COORDINACION Y ORIENTACION PAERA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO	SERVICIO	15/08/2018	16/08/2018	17/01/2020	S/. 25,000.00	EN EJECUCIÓN
36	10-2018-OAB-OGA-SG-MC	2018	HENRY EDUARDO TORRES PECEROS	ASP	SERVICIO DE COORDINACION Y ORIENTACION TECNICA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL	SERVICIO	29/08/2018	30/08/2018	12/01/2020	S/. 22,500.00	EN EJECUCIÓN
37	018-2018-OAB-OGA-SG-MC	2018	EDGARDO MALLQUI CAPCHA	ASP	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPOSITO, LABORATORIO Y OFICINA DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO INTEGRAL CABEZA DE VACA	SERVICIO	30/11/2018	01/12/201/8	1/12/2019	S/ 33,000.00	EN EJECUCIÓN
	018-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°1)	2019					29/12/2019	1/12/2019	31/03/2020	S/ 33,000.00	
	018-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°2)	20					31/03/2020	1/04/2020	30/04/2020	S/ 2,750.00	
	018-2018-OAB-OGA-SG-MC (ADENDA N°3)	2020					30/04/2020	1/05/2020	31/05/2020	S/ 2,750.00	
38	004-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	TERESA DE JESUS ARELLANO TORRES	ASP	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPOSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO INTEGRAL CABEZA DE VACA	SERVICIO	24/04/2019	25/04/2019	24/04/2020	S/. 30,000.00	EN EJECUCIÓN
	004-2019-OAB-OGA-SG-MC	2020		ASP			31/03/2020	1/04/2020	30/04/2020	S/. 2,750.00	
39	006-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	CARLOS ELIAS QUICHE RUIZ	ASP	SERVICIO DE ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL RESPECTO A LA CARPETA FISCAL N° 506015506-2018-430-0	SERVICIO	15/05/2019	16/05/2019	15/05/2020	S/. 15,000.00	EN EJECUCIÓN
40	007-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	MÁXIMO HERRERA MOSCOL	ASP	SERVICIO DE ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL RESPECTO AL CASO N° 00708-2016-54-1601-JR-PE-08	SERVICIO	24/05/2019	28/05/2019	27/05/2020	S/. 25,000.00	EN EJECUCIÓN
41	008-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	MÁXIMO HERRERA MOSCOL	ASP	SERVICIO DE ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL RESPECTO AL CASO N° 1506014502-2015-5152	SERVICIO	24/05/2019	28/05/2019	27/05/2020	S/. 25,000.00	EN EJECUCIÓN
42	009-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	MÁXIMO HERRERA MOSCOL	ASP	SERVICIO DE ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL RESPECTO AL CASO N° 4858-2017-10-401-JR-PE-03	SERVICIO	2/07/2019	3/07/2019	hasta que la Fiscalía disponga el	S/. 25.000,00	EN EJECUCIÓN
43	010-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	JOSE VICTOR URIA BERMEJO Y MERCEDES NATY QUIROZ ROMERO	ASP	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPÓSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO	SERVICIO	31/07/2019	1/08/2019	31/07/2020	S/. 24,000.00	EN EJECUCIÓN

25. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-SERVICIOS - MINISTERIO DE CULTURA

N°	N° DE CONTRATO	AÑO CONTRATO Y ADENDA	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DE CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
44	011-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	GRACIELA ARRIAGA CAPUENA	ASP	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVES DE UN RADIO ENLACE PARA EL MUSEO DE JULIO C. TELLO DE PARACAS	SERVICIO	3/10/2019	4/10/2019	2/10/2020	S/. 6,000.00	EN EJECUCIÓN
45	012-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	ANGELICA MARÍA PEÑA HOSPINAL	ASP	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL RESPECTO AL EXPEDIENTE N° 00782-2019-1-1826-JR-PE-01.	SERVICIO	30/10/2019	30/10/2019	29/10/2020	S/. 29,000.00	EN EJECUCIÓN
46	013-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	ALVAN ABOGADOS S.A.C.	ASP	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL RESPECTO AL CASO N° 506015506-2018-430-0	SERVICIO	30/10/2019	30/10/2019	29/10/2020	S/. 15,500.00	EN EJECUCIÓN
47	014-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	ESTUDIO MUÑIZ - ICA	ASP	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL SOLICITADA POR LA SEÑORA ANA MARÍA DE ZEVALLOS MADUEÑO, EN VIRTUD A LO DISPUESTO MEDIANTE RSG N°	SERVICIO	30/10/2019	30/10/2019	29/10/2020	S/. 3,000.00	EN EJECUCIÓN
48	015-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	ALEPH ASOCIADOS S.A.C.	ASP	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACÉN O ARCHIVO:	SERVICIO	6/11/2019	7/11/2019	8/05/2020	S/. 31,878.88	EN EJECUCIÓN
49	016-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	CARLOS HONORES IGLESIAS	ASP	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL RESPECTO AL CASO FISCAL N° 4211-2015 JUDICIALIZADO EN EL PROCESO PENAL SEGUIDO CON EL EXPEDIENTE	SERVICIO	7/11/2019	8/11/2019	6/11/2020	S/. 5,000.00	EN EJECUCIÓN
50	017-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	PEDRO RAUL MUCHA PAZ	ASP	SERIVCIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY	SERVICIO	29/11/2019	30/11/2019	1/06/2020	S/ 81,900.00	EN EJECUCIÓN
51	020-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	CARMELA AUSTREBERTA GUERRERO DE MERINO	ASP	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPOSITOS Y OFICINAS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO INTEGRAL	SERVICIO	13/12/2019	14/12/2019	13/12/2020	S/ 23,800.00	EN EJECUCIÓN
52	021-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	GLOBAL INTERNET STREAMING SERVICES S.A.C.	ASP	SERVICIO DE HOSTING DE VIDEO Y STREAMING PARA EL CANAL WEB TV	SERVICIO	23/12/2019	24/12/2019	23/12/2020	S/ 27,510.00	EN EJECUCIÓN
53	022-2019-OAB-OGA-SG-MC	2019	VEGA GONZALEZ GUILLERMO MARTIN	ASP	SERVCICIO PROFESONAL ESPECIALIZADO PARA ELABORAR UNA PERICIA	SERVICIO	24/12/2019	25/12/2019	EL TIEMPO QUE DURE LAS AUDIENCIAS	S/ 20,000.00	EN EJECUCIÓN
54	002-2019-OGA-SG-MC	2019	AMEREC S.A.C	A.S.N°018-2018-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD TEMPORAL PARA EVENTOS CULTURALES	SERVICIO	14/02/2019	15/02/2019	15/02/2020	S/. 287,100.00	EN EJECUCIÓN
55	004-2019-OGA-SG-MC	2019	ASOCIACION CENTRO DE INVETIGACION Y CAPACITACION CAMPESINA	C.D.N°001-2019-MC	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURÍMAC	SERVICIO	5/03/2019	6/03/2019	5/03/2021	S/ 108,000.00	EN EJECUCIÓN
56	008-2019-OGA-SG-MC	2019	JOSÉ ANTONIO VASQUEZ BUENAÑO	CD N° 002-2019-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPÓSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DEL TRAMO VILCAHUAMAN - SANGALLA	SERVICIO	8/04/2019	8/04/2019	7/04/2021	S/. 84,000.00	EN EJECUCIÓN
57	009-2019-OGA-SG-MC	2019	SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES EMERLIFE S.A.C.	A.S.N°001-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIA PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS DEL GRAN TEATRTO NACIONAL	SERVICIO	12/04/2019	13/04/2019	11/04/2020	S/. 92,866.00	EN EJECUCIÓN
58	010-2019-OGA-SG-MC	2019	ENTEL PERÚ S.A.	C.P.N°001-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	16/05/2019	30/06/2019	30/06/2021	S/. 268,180.00	EN EJECUCIÓN
59	012-2019-OGA-SG-MC	2019	SANTIAGO SOTELO TRUJILLO	C.D.N°004-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPÓSITO Y OFICINA DE EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DEL TRAMO HUÁNUCO PAMPA - HUAMACHUCO	SERVICIO	28/05/2019	29/05/2019	27/05/2020	S/. 37,800.00	EN EJECUCIÓN
	012-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2020					28/05/2020	29/05/2020	28/07/2020	S/. 6,300.00	
60	015-2019-OGA-SG-MC	2019	ASCENSORES SA	C.D.N°003-2019-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES , MONTACARGAS Y ESCALERAS MECANICAS DE LA MARCA OTIS O EQUIVALENTE DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y SERVICIO DE SOPORTE	SERVICIO	30/05/2019	31/05/2019	30/05/2022	S/. 830,928.00	EN EJECUCIÓN
61	016-2019-OGA-SG-MC	2019	ADEXUS PERÚ S.A.	A.S.N°003-2019/MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO DEL	SERVICIO	5/06/2019	6/06/2019	4/06/2020	S/. 364,400.24	EN EJECUCIÓN
62	017-2019-OGA-SG-MC	2019	MITO COURIER SAC	C.P.N°002-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL	SERVICIO	12/06/2019	13/06/2019	12/06/2021	S/. 479,479.20	EN EJECUCIÓN
63	019-2019-OGA-SG-MC	2019	INDUGRAPH S.R.L.	C.D.N°005-2019-MC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL ARCHIVO CENTRAL, ALMACÉN DE MATERIAL ARQUEOLÓGICO Y DEPÓSITO DE MATERIALES	SERVICIO	21/06/2019	21/06/2019	21/06/2021	S/. 115,200.00	EN EJECUCIÓN
64	022-2019-OGA-SG-MC	2019	TRAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	A.S.N°002-2019-MC	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO	SERVICIO	28/06/2019	29/06/2019	27/08/2019	S/. 149,609.25	EN EJECUCIÓN

25. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES-SERVICIOS - MINISTERIO DE CULTURA

Nº	Nº DE CONTRATO	AÑO CONTRATO Y ADENDA	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DE CONTRATO	INICIO DEL PLAZO	CULMINACIÓN DEL PLAZO	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIÓN
65	023-2019-OGA-SG-MC	2019	CONSORCIO REFRIELECTRIC S.A.C-ARREDONDO S.A.C-GRUPO ARREDONDO	A.S.N°007-2019-MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA HELADA UBICADO EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	3/07/2019	4/07/2019	3/07/2020	S/. 263,312.00	EN EJECUCIÓN
66	026-2019-OGA-SG-MC	2019	TOVAL SYSTEMS S.A.C.	C.P.N°003-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE INTEGRAL AL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE	SERVICIO	11/07/2019	12/07/2019	10/07/2022	S/. 328,000.00	EN EJECUCIÓN
67	028-2019-OGA-SG-MC	2019	RAPIMAGEN S.A.	A.S.N°018-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA EL GRAN TEATRO NACIONAL	SERVICIO	15/07/2019	16/07/2019	14/07/2020	S/. 47,750.00	EN EJECUCIÓN
68	029-2019-OGA-SG-MC	2019	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.,	A.S.N°015-2019-MC	SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE SERVIDORES DE LA MARCA CISCO O EQUIVALENTE, UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	15/07/2019	16/07/2019	15/07/2022	S/. 56,759.00	EN EJECUCIÓN
69	032-2019-OGA-SG-MC	2019	JOSÉ DOMINGO RIVAROLA REISZ	C.D.N°006-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA LEGAL A LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA DEFENSA DEL MINISTERIO DE CULTURA DURANTE EL PROCESO ARBITRAL A	SERVICIO	17/07/2019	18/07/2019	16/07/2020	S/. 70,000.00	EN EJECUCIÓN
70	038-2019-OGA-SG-MC	2019	G & M ORIHUELA GRUPO ASOCIADO SRL	A.S.N°024-2019-MC	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PISOS DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	15/08/2019	16/08/2019	25/09/2019	S/. 72,500.00	EN EJECUCIÓN
71	039-2019-OGA-SG-MC	2019	ADEXUS PERÚ S.A.	C.P.N°004-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE SWITCHES DE LA MARCA CISCO O EQUIVALENTE, UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	19/08/2019	20/08/2019	18/08/2020	S/. 397,990.69	EN EJECUCIÓN
72	040-2019-OGA-SG-MC	2019	TÉCNICA INGENIEROS S.R.L.	A.S.N°020-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9 KV	SERVICIO	20/08/2019	21/08/2019	4/10/2019	S/. 171,893.89	EN EJECUCIÓN
73	041-2019-OGA-SG-MC	2019	ECO YURAC S.A.C.	A.S.N°009-2019-MC	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES PARA LOS CIRCUITOS VISITANTES EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DEL QHAPAQ ÑAN	SERVICIO	28/08/2019	29/08/2019	28/08/2020	S/69,840.00	EN EJECUCIÓN
74	047-2019-OGA-SG-MC	2019	BLANCA CARMELA OCHARAN BARRON	C.D. N° 007-2019-MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPÓSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO INTEGRAL EL	SERVICIO	26/09/2019	27/09/2019	26/09/2022	S/. 144,000.00	EN EJECUCIÓN
75	052-2019-OGA-SG-MC	2019	PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.	C.P. N° 006-2019-MC	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIBUJO Y DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA O EQUIVALENTE	SERVICIO	23/10/2019	24/10/2019	22/10/2020	S/. 353,433.60	EN EJECUCIÓN
76	054-2019-OGA-SG-MC	2019	CONSORCIO ESPERANZA (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS VICAM	A.S.N°032-2019-MC	SERVICIO DE DESMONTAJE DE TABIQUERIA Y ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS ELECTRICOS E INFORMATICOS	SERVICIO	25/10/2019	26/10/2019	20/11/2019	S/. 90,000.00	EN EJECUCIÓN
77	063-2019-OGA-SG-MC	2019	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	C.P.N°008-2019-MC	SERVICIO DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	29/11/2019	30/11/2019	29/11/2020	S/. 3,299,901.29	EN EJECUCIÓN
	063-2019-OGA-SG-MC (ADENDA N°01)	2020	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	C.P.N°008-2019-MC	SERVICIO DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	29/11/2019	30/11/2019	29/11/2020	S/. 352,990.19	
78	066-2019-OGA-SG-MC	2019	DE LA ROSA ROQUE DANIEL ELIAS	C.D.N°008-2019-MC	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DDC PASCO	SERVICIO	5/12/2019	6/12/2019	5/12/2020	S/. 78,000.00	EN EJECUCIÓN
79	001-2020-OGA-SG-MC	2020	SIZA CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.C	A.S.N°014-2019-MC	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CIRCUITO PARA PERSONAS VISITANTES CON DISCAPACIDAD EN EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO HUAYCAN DE CIENEGUILLA	SERVICIO	27/02/2020	28/02/2020	13/04/2020	S/. 200,000.00	EN EJECUCIÓN
80	001-2020-OAB-OGA-SG-MC	2020	JOINNUS S.A.C	ASP	SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE VENTA DE ENTRADAS EN LINEA Y PRESENCIALES PARA LOS EVENTOS A PRESENTARSE EN EL GRAN TEATRO	SERVICIO	4/02/2020	8/02/2020	7/02/2020	S/. 50.00	EN EJECUCIÓN
81	002-2020-OAB-OGA-SG-MC	2020	BIZLINKS S.A.C	ASP	SERVICIO PARA GENERAR Y ENVIAR LOS COMPROBANETS ELECTRONICOS A SUNA Y A SUS RECEPTORES (CLIENTES O CONSUMIDORES) DESDE EL SISTEMA D E	SERVICIO	28/02/2020	1/03/2020	28/02/2021	S/. 7,140.00	EN EJECUCIÓN
82	003-2020-OAB-OGA-OGA-SG-MC	2020	IRON MOUNTAIN PERÚ S.A.C	ASP	SERVICIO DE RESGUARDO Y CONTROL DE LOS MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO ÓPTICOS Y MAGNÉTICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO	4/05/2020	5/05/2020	5/05/2021	S/. 29,664.96	EN EJECUCIÓN
83	004-2020-OAB-OGA-SG-MC	2020	DP COMUNICACIONES S.A.C	ASP	SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE RADIO, PRENSA ESCRITA, TELEVISIÓN Y PORTALES WEB DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	SERVICIO	5/05/2020	6/05/2020	6/05/2021	S/. 30,000.00	EN EJECUCIÓN

ANEXO 05

ANEXO 05

ANEXO 05 - LISTADO DE CARTAS FIANZA VIGENTES A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA

31/05/2020

F/ INGRESO	BANCO	AFIANZADO	Nº CARTA FIANZA	MONTO S/	MONTO $	F/VCTO	GARANTIA	SITUACION
06/02/20	SCOTIABANK	TECNICA INGENIEROS SRL	010608952 001	17,189.39	0.00	[illegible]	FC CONTRATO DE AD SIMPLIFICADA N° 020-2019-MC	CARTA NOT
21/06/19	BBVA CONTINENTAL	TRAVEL TIME SA	0011-0109-9800054087-66	296,711.00	0.00	[illegible]	FC CP 001-2018/MC	CARTA NOT
02/05/19	BBVA CONTINENTAL	TRAVEL TIME SA	0011-0109-9800055105-65	7,250.00	0.00	[illegible]	FC PRESTACIONES ADICIONALES CONTRATO N° 017-2018/OGA/SG/MC CP 001-2018/MC	CARTA NOT
03/05/19	INTERBANK	ENTEL PERU SA	90668 - 1	26,818.00	0.00	[illegible]	FC CONCURSO PUBLICO N° 001-02019/MC	VIGENTE
13/02/20	SECREX CESCE	CORPORACION CHAUPIS SAC	E2797-00-2019	22,942.00	0.00	[illegible]	FC CONTRATO ADJ SIMPLIFICADA N° 038-2019/MC	VIGENTE
25/02/20	AVLA	SIZA CONSTRUCTORES-CONSULTORES SAC	3002020013993	20,000.00	0.00	[illegible]	FC ADJ SIMP N° 014-2019/MC HUAYCAN CIENEGUILLA	VIGENTE
04/03/20	BANCO PICHINCHA	CONSORCIO LENPAC SRL-ATICSA CONTRATISTAS SRL	001220091693	276,741.66	0.00	[illegible]	FC ADELANTO DIRECTO ADJ SIMP N° 045-2019/MC CERCO PACHACAMAC	VIGENTE
30/05/19	AVLA	ADEXUS PERU SA	3002019010389	36,440.02	0.00	[illegible]	FC ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2019/MC	VIGENTE
16/03/20	BANCO PICHINCHA	CONSORCIO LENPAC SRL-ATICSA CONTRATISTAS SRL	1202321577	138,370.83	0.00	[illegible]	FC ADELANTO DIRECTO ADJ SIMP N° 045-2019/MC CERCO PACHACAMAC	VIGENTE
26/06/19	IN SUR	CONSORCIO REFRIELECTRIC SAC - ARREDONDO ING SAC	219301299	26,332.00	0.00	[illegible]	FC CONTRATO AS N° 007-2019/MC	VIGENTE
08/07/19	BCP	TOVAL SYSTEMS SAC	D000-03122359	32,800.00	0.00	07/07/20	FC CONCURSO PUBLICO N° 003-2019-MC 1ra CONVOCATORIA	VIGENTE
15/07/19	BBVA CONTINENTAL	PRETORIAN SEGURIDAD INTEGRAL SAC	0011-0380-9800222235-38	4,071,600.05	0.00	14/07/20	FC CP N° 002-2017/MC	VIGENTE
15/07/19	BBVA CONTINENTAL	PRETORIAN SEGURIDAD INTEGRAL SAC	0011-0380-9800241930-31	128,717.47	0.00	14/07/20	FC CP N° 002-2017/MC POR INCREMENTO DE RMV	VIGENTE
17/07/19	BCP	EMPRESA DE SEGURIDAD VIGILANCIA Y CONTROL SAC ESVICSAC	D194-00784601	58,249.80	0.00	19/07/20	FIEL CUMPLIMIENTO CP N° 002-2017/MC - CABEZA DE VACA	VIGENTE
17/07/19	BCP	EMPRESA DE SEGURIDAD VIGILANCIA Y CONTROL SAC ESVICSAC	D194-00784600	57,877.13	0.00	19/07/20	FIEL CUMPLIMIENTO CP N° 002-2017/MC - DDC TUMBES	VIGENTE
28/05/19	BBVA CONTINENTAL	ASCENSORES SA	0011-0949-9800100973-51	10,452.00	0.00	31/07/20	FC CONTRATACION DIRECTA N° 003-2019/MC ITEM 1	VIGENTE
28/05/19	BBVA CONTINENTAL	ASCENSORES SA	0011-0949-9800100922-58	72,640.80	0.00	31/07/20	FC CONTRATACION DIRECTA N° 003-2019/MC ITEM 2	VIGENTE
02/08/19	SCOTIABANK	VALTOM INGENIEROS SAC	010608456 000	900.00	0.00	01/08/20	FC ADJ SIMP N° 021-2019-MC	VIGENTE
07/08/19	BCP	CONSORCIO E&A SERVICIOS Y AFINES SRL - VIALVA	D193-01766868	902,800.80	0.00	06/08/20	FIEL CUMPLIMIENTO CP 001-2017/MC	VIGENTE
19/08/19	SCOTIABANK	CONSORCIO E&A SERVICIOS Y AFINES SRL - VIALVA	010608997 000	35,990.05	0.00	18/08/20	FC CONTRATO N° 037-2017/OGA/SG/MC	VIGENTE
31/07/19	AVLA	ADEXUS PERU SA	3002019010982	39,799.07	0.00	04/09/20	FC CONC PUB N° 004-2019/MC	VIGENTE
27/09/19	BBVA CONTINENTAL	ASESORIA COMERCIAL SA	0011-0949-9800079257-56	55,500.00	0.00	22/09/20	FC CONTRATO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2017-MC ITEM 1	VIGENTE
27/09/19	BBVA CONTINENTAL	ASESORIA COMERCIAL SA	0011-0949-9800079265-59	53,000.00	0.00	23/09/20	FC CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2017-MC ITEM 2	VIGENTE
17/10/19	BBVA CONTINENTAL	PROFILE CONSULTING GROUP SAC	0011-0751-9800003262-57	35,344.00	0.00	17/10/20	FC CP N° 006-2019/MC 1ra CONVOCATORIA	VIGENTE
02/12/19	AVLA	KILLA INTI EIRL	3002019012805	42,080.27	0.00	25/11/20	FC PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2019-OXISUP-MC	VIGENTE
03/12/19	BANCO PICHINCHA	CONSORCIO PERU (LENPAC SRL - ATICSA CONTRATISTAS SRL)	1193928664	138,370.83	0.00	28/11/20	FC CONTRATO ADJ SIMPLIFICADA N° 045-2019/MC CUI 2026996	VIGENTE
22/11/19	BAN BIF	EMPRESA DE SEGURIDAD VIGILANCIA Y CONTROL SAC	4410079230.00	3,887.68	0.00	29/11/20	FC ADENDA POR MODIFICACION DE CONTRATO N° 041-2017/OGA/SG/MC RMV	VIGENTE
13/05/20	GNB	CONSORCIO RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS - RIMAC SA ENTIDAD PRESTADORA DE S	10282-1	300,000.00	0.00	30/11/20	FC 10% CONTRATO POR ADJ SIMP N° 036-2018/MC	VIGENTE
31/12/19	BBVA CONTINENTAL	EMPRESA DE SEGURIDAD VIGILANCIA Y CONTROL SAC	0011-0661-9800111678-63	4,223.27	0.00	30/11/20	FC ADENDA POR MODIFICACION DE CONTRATO N° 040-2017/OGA/SG/MC RMV	VIGENTE
15/12/17	FOGAPI	CORPROVISEG SRL	1215001 - 2017/FG/CUZCO	94,994.40	0.00	14/12/20	FC 10% DE CONTRATO ADJ SIMPLIF 037-2017/MC SEG Y VIG SEDE CENTRAL AREQUIPA	VIGENTE
17/06/19	BCP	COORPORACION PROTECCION VIGILANCIA SERVICIOS GENERALES SRL	D285-00040703	6,905.49	0.00	24/12/20	FC 10% DEL MONTO DE INCREMENTO DE RMV DE CP N° 002-2017-MC	VIGENTE
27/12/19	BCP	PROFILE CONSULTING GROUP SAC	D193-02093972	6,118.00	0.00	26/12/20	FC PRESTACIONES ADICIONALES AL CONTRATO N° 052-2019/OGA/SG/MC	VIGENTE
20/01/20	BCP	INMUEBLES PANAMERICANA SA	D193 - 01832753	167,273.71	0.00	14/01/21	PROYECTO 2133720 ACONDICIONAMIENTO TURISTICO EL BRUJO MAGDALENA DE CAO	VIGENTE
21/01/20	BCP	CONSORCIO SPRESS TECHNOLOGY SERVICES-CORPORACION LATINOAMERICANA DE S	D193 - 01824768	29,105.13	0.00	20/01/21	FC CONTRATO N° 01-2018/OGA/EG/MC C.P. N° 007-2017/MC SERV FOTOCOPIADO	VIGENTE
27/11/19	GNB	CONSORCIO RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS - RIMAC SA ENTIDAD PRESTADORA DE S	11501-0	225,000.00	0.00	28/02/21	FC CONTRATO CONCURSO PUBLICO N° 008-2019/MC	VIGENTE
27/11/19	GNB	CONSORCIO RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS - RIMAC SA ENTIDAD PRESTADORA DE S	11498-0	110,000.00	0.00	28/02/21	FC CONTRATO CONCURSO PUBLICO N° 008-2019/MC ITEM 02	VIGENTE
21/01/20	GNB	CONSORCIO RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS - RIMAC SA ENTIDAD PRESTADORA DE S	11752 - 0	8,175.13	0.00	28/02/21	10% PRESTACION ADICIONAL AL CONTRATO N° 063-2019/OGA/SG/MC DE CP N° 08-2019/MC	VIGENTE
16/04/18	BANCO FINANCIERO	TELEFONICA DEL PERU SAA	993335039	210,197.27	0.00	10/04/21	FC CONTRATO DERIVADO DE C.P. N° 09-2017/MC	VIGENTE
				7,770,797.25	0.00			
				7,770,797.25				

ANEXO 06

ANEXO 06

PERÚ | Ministerio de Cultura

Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Control Patrimonial

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
1	181	QUINTA Y MOLINO DE PRESA	LIMA	LIMA	RIMAC	JR. CHIRA N° 344	8,837.59	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	49041607	EN RESTAURACION A CARGO DE PATRONATO DE RIMAC
2	1618	TERRENO PARA LA SEDE DE LA DDC - JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	AV. E. REBAGLIATI y PASAJE LOS ROSALES S/N	995.75	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11217836	DESOCUPADO Y POSIBLE REVERSION A LA MUNICIPALIDAD DE TAMBO EN CASO NO SE CONSTRUYE EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA
3		LOTES 1 AL 7 - MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ - MNAAHP	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	JIRON SAN MARTIN 923	13,948.45	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	14426833	PENDIEMTE DECLARATORIA DE FABRICA
4		LOTE 8 - MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ - MNAAHP	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	TERRENO CONSTITUIDO POR EL POTRERO "CASA DEL FUNDO CUEVA - BUENAVENTURA Y ANEXOS	7,754.96	EN POSESION	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	46567404	PENDIENTE DE SANEAMIENTO (PRESCRIPCION ADQUISITVA DE DOMINIO)
5	1085	SEDE CENTRAL MC- MUSEO DE LA NACION	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2465	25,254.49	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	45388557	NINGUNO
6	2633	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-ANCASH	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	AV. TORIBIO DE LUZURIAGA N° 766	3,108.50	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	07116845	NINGUNO
7	152	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AV. INDEPENDENCIA N° 502	18,921.45	PROPIO	ESTADO PERUANO - MINISTERIO DE CULTURA	11102355	NINGUNO
8	295	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-CAJAMARCA (CONJUNTO MONUMENTAL BELEN)	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CALLE BELEN N° 631	5,673.44	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	02003774	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
9	82418	MUSEO REGIONAL DANIEL HERNANDEZ MORILLO DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	JR. ANTONIO RAIMONDI Y JR. ARICA N° 193	739.05	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11021022	SE REQUIERE VALORIZACION ACTUALIZADA
10	1318	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC- ICA	ICA	ICA	ICA	AV. AYABACA S/N	45,773.50	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	02001756	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION ACTUALIZADA
11	2632	MUSEO NACIONAL DE RANRAHIRCA - ANCASH	ANCASH	YUNGAY	RANRAHIRCA	JR. LAS PALMERAS - AV. 14 SETIEMBRE S/N	681.08	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	02007688	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZCION ACTUALIZADA
12	77633	SEDE INSTITUCIONAL DDC- SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	JR. OSCAR R. BENAVIDES S/N	1,109.20	PROPIO	ESTADO PERUANO - MINISTERIO DE CULTURA	05004534	NINGUNO
13	36	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-TACNA (CASA BASADRE)	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE SAN MARTIN N° 405-411	375.10	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	05012619	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION ACTUALIZADA
14	202	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CALLE JACINTO SEMINARIO S/N	400.00	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	P1517042	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION ACTUALIZADA
15	103470	DEPOSITO TAMBO CULTURAL - AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YARABAMBA	CALLE Progreso s/n Esquina Calle 2 (Valle Chili, Sector Acequia Baja)	1,017.00	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11076694	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA
16	1988	EX HOTEL EL COMERCIO	LIMA	LIMA	LIMA	JR. CARABAYA N° 103-119	1,482.21	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	40483284	OCUPADO POR DOS LOCALES COMERCIAES - RESTAURANT EL CORDANO Y ZAPATARIA VALLEJOS ACTUALMENTE EN CALIDAD DE PRECARIOS

PERÚ | Ministerio de Cultura

Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Control Patrimonial

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
17	12971	EX MUSEO POSTAL Y FILATELICO DEL PERU (MUSEO DE GASTRONOMIA)	LIMA	LIMA	LIMA	JR. CONDE DE SUPERUNDA ESQ. CALLE CAMANA N° 170	4,163.25	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11160171	EL AREA DE 1,445.32 m² OCUPADO POR SERPOST y AFECTADO EN USO AL MINISTERIO DE VIVIENDA 1,004.07 m² (PARA LA VITRINA INMOBILIARIA)
18	17014	DEPARTAMENTO 2DO. PISO -CHOSICA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	CALLE CHILE N° 144	82.32	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	42913405	DESOCUPADO (SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA TRANSFERENCIA A LA SBN A FIN DE QUE PUEDA DISPONER MEDIANTE SUBASTA PUBLICA
19	297	TERRENO PARA LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JR. ANCASH N° 956	670.00	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	05004768	TERRENO DESOCUPADO - PENDIENTE DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE INC A MINISTERIO DE CULTURA
20		GRAN TEATRO NACIONAL	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2225	12,414.48	PROPIO	ESTADO - MINISTERIO DE CULTURA	12459418	PENDIENTE LA LIQUIDACION DE LA OBRA Y.DECLARATORIA DE FABRICA
21	35	TERRENO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE INSTITUCIONAL EN CASMA	ANCASH	CASMA	CASMA	AV. MAGDALENA S/N	585.30	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	P09087920	TERRENO DESOCUPADO. NO EXISTE PROYECTO ALGUNO PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINA FILIAL DE LA DDC-ANCASH
22	1245	CASA ANTONIO DE ZELA - TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE ZELA N° 542-552	543.30	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	05012824	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION ACTUALIZADA (EN POSESION DEL GOBIERNO REGIONAL)
23	21	MUSEO SAMUEL ESPINOZA LOZANO DE HUAYTARA	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	CALLE DOS DE MAYO S/N	94.20	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	P11126422	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION ACTUALIZADA
24	89739	INMUEBLE DONADO PARA MUSEO Y LOCAL ANEXO DE LA DDC-CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JR. LIBERTAD N° 581-561	127.41	PROPIO	VICTORIA UKUSHIKINA - OLGA EMIKO UKU	70097980	PENDIENTE LA FORMALIZACION DE LA TRANSFERENCIA - RECTIFICACION DE MINUTA, ELEVACION DE ESCRITURA PUBLICA E INSCRIPCION REGISTRAL
25	305	CASONA Y CAPILLA ILLANYA - PACHACHACA -ABANCAY	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	A ABANCAY SECTOR ILLANYA	6,351.00	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	05004144	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA
26		TERRENO PARA LOCAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA - BAGUA GRANDE	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	Esquina entre Jr. Ricardo Palma y Jr. Leoncio Prado S/N Ciudad de Utcubamba- Amazonas	453.60	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	P34001398	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
27	758	ÁREA LIBRE DE LA CAPILLA DEL SEÑOR DE EXALTACION DE TAMBURCO	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	Prolongación de la Av. Garcilazo de la Vega y Jr. Exaltación S/N.	225.21	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	05002874	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)

6782

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
28	759	CAPILLA DEL SEÑOR DE EXALTACION DE TAMBURCO	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	Prolongación de la Av. Garcilazo de la Vega y Plaza de Armas de Tamburco	196.10	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	05001988	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
29		PARADOR TURISTICO FRENTE AL SANTUARIO DE CUMBEMAYO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	Sector: Alto de Urubamba	2,000.00	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11128352	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
30	294	MONUMENTO ARQUEOLOGICO CUARTO DE RESCATE	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	Jr. Amalia Puga N° 750	447.59	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11059867	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION Y PENDIENTE DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE INC AL MINISTERIO DE CULTURA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
31		EX INTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE PAITA	PIURA	PIURA	PAITA	Calle La Merced N° 154 y Jr. Los Carcamos N° 115.	449.43	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	00029380	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
32		SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	JR. DEUSTUA ESQ. CONDE DE LEMOS N° 630	224.71	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11063954	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y VALORIZACION (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
33		MUSEO DE LITICO PUCARA	PUNO	LAMPA	PUCARA	ESQ. JR. PUNO, LIMA, MANCO CAPAC y 28 de JULIO	1,544.81	PROPIO	ESTADO PERUANO - MINISTERIO DE CULTURA	11012079	PENDIENTE DE TRANSFERENCIA PREDIAL DEL AREA DE 226.80 m² A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCARA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
34		TERRENO PARA EL FUTURO AUDITORIO Y TEATRO - ACTUAL COCHERA DE LA DDC-TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE BOLIVAR N° 440, 448	554.05	PROPIO	CASA DE LA CULTURA DE TACNA	05016651	FALTA DOCUMENTACION TECNICA, VALORIZACION Y PENDIENTE DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE CASA DE LA CULTURA A MINISTERIO DE CULTURA. (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
35		SITIO ARQUEOLOGICO VENTANILLAS DE OTUZCO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	A 8 KILOMETROS DE CAJAMARCA CAMINO A BAÑOS DEL INCA	22,358.90	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	11053726	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y LEGAL PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
36		MONUMENTO HISTORICO TEATRO CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	Jr. ATAHUALPA y JUNIN S/N	776.74	PROPIO	MINISTERIO DE CULTURA	02116468	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y LEGAL PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
37	2350	EX CENTRO DE CAPACITACION ARTESANAL	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. BAUZATE Y MEZA - AGUSTINE ANTONIETTE S/N	2,663.25	AFECTADO EN USO	ESTADO	43313436	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA
38	75	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-AMAZONAS	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. AYACUCHO N° 904-908	236.74	AFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	02014830	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA
39	16269	EX CUARTEL SANTA CATALINA	LIMA	LIMA	LIMA	CALLE PLAZA S/N	2,190.10	AFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO - SBN	11873144	ALGUNOS AMBIENTES UTILIZADOS COMO DEPOSITOS Y POR PERSONAL DE GUARDIANIA (Servidor del Reg. Laboral D. Leg. 276)
40	131	MUSEO NACIONAL DE CHAVIN	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	AV. 17 DE ENERO S/N	6,031.74	AFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO - SBN	11002042	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA
41		LUGAR DE LA MEMORIA PARA LA CONSOLIDACION DE UNA CULTURA DE PAZ Y RENCONCILIACION EN EL PERU	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. BAJADA SAN MARTIN N° 151	4,462.31	AFECTADO EN USO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	13088068	EL AREA DE 3111.01 m² NO SE ENCUENTRA INDEPENDIZADA DE LA PARTIDA MATRIZ. FALTA DOCUMENTACION TECNICA, ACUMULACION DE LOTES E INSCRIPCION DE FABRICA
42	106	OFICINA ADMINISTRATIVA DE BAGUA - DDC- AMAZONAS	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	JR. AREQUIPA N° 3609-1339	216.00	COAFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO - SBN	P34011247/02015178	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA
43	1590	ZONA ARQUEOLOGICA DE AA.HH CHACHAPOYAS BAJO	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	AAHH CHACHAPOYAS BAJO Mz E, Lote 2	485.50	AFECTADO EN USO	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	P09089295	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA
44	1619	ZONA ARQUEOLOGICA HUAYCAN DE PARIACHI SECTOR 2	LIMA	LIMA	ATE	CALLE E S/N	35,274.00	AFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO	43014366	SE REQUIERE DOCUMENTACION TECNICA PARA EL REGISTRO EN EL SINABIP
45	3152	AREA ARQUEOLOGICA DEL CENTRO POBLADO DE HUANCARQUI-AREQUIPA	AREQUIPA	CASTILLA	HUANCARQUI	CALLE 30 DE AGOSTO S/N	3,574.55	AFECTADO EN USO	COMISION DE FORMALIZACION DE PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	P06161690	FALTA INSPECCION TECNICA Y DOCUMENTACION TECNICA PARA REGISTRO EN SINABIP
46	1097	ZONA ARQUEOLOGICA DEL PUEBLO JOVEN 07 DE JUNIO - AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	CALLE 12- CALLE 17 MZ. U, LOTE 9	8,021.06	AFECTADO EN USO	COMISION DE FORMALIZACION DE PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	P06145974	FALTA INSPECCION TECNICA Y DOCUMENTACION TECNICA PARA REGISTRO EN SINABIP

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
47		MUSEO DE SITIO QUINUA - AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	PLAZA PRINCIPAL MZ. S, LOTE 5	920.70	AFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO - SBN	P11015539	FALTA DOCUMENTACION TECNICA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
48		SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. LUIS GONZALES N° 345	3,108.50	AFECTADO EN USO	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	02187172	FALTA LA DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
49	31567	CASA MUSEO JOSE CARLOS MARIATEGUI	LIMA	LIMA	LIMA	KR. WASHINGTON N° 1938-1942	380.00	AFECTADO EN USO	ESTADO	07018787	FALTA LA DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
50	41815	SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-LORETO	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	MALECON TARAPACA N° 382-384-386	1,300.69	AFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO - SBN	00014612	FALTA LA DOCUMENTACION TECNICA PARA LA DECLATORIA DE FABRICA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
51	522	MUSEO DE SITIO ARTURO JIMENEZ BORJA - PURUCHUCO	LIMA	LIMA	ATE	AV. LOS PORTALES DE JAVIER PRADO S/N	189,905.83	EN POSESION	CONSTRUCTORA VITARTE S.A	P02150920	PENDIENTE DE DELIMITACION ARQUEOLOGICA Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL
52		MUSEO DE SITIO CERRO SAN CRISTOBAL	LIMA	LIMA	RIMAC	CERRO SAN CRISTOBAL S/N	100.00	EN POSESION	MUNICIPALIDAD DE LIMA	12023057	FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DE SITIO A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE MUSEOS
53	2256	MUSEO DE SITIO PACHACAMAC	LIMA	LIMA	LURIN	ANTIGUA PANAMERICANA SUR KM 31-32	4,642,582.00	EN POSESION	ESTADO PERUANO - SBN	42200018	EN PROCESO DE DELIMITACION POR DUPLICIDAD DE PARTIDAS (SUPERPOSICION)
54		MUSEO DE SITIO HUALLAMARCA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE NICOLAS DE RIVERA N° 201	16,302.74	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DELIMITACION ARQUEOLOGICA Y DOCUMENTACION TECNICA PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL A CARGO DE LA DIREC. CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL
55	270	MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA PERUANA	LIMA	LIMA	LIMA	AV. ALFONSO UGARTE N° 650	2,784.00	AFECTADO EN USO	ESTADO PERUANO	49074830	PENDIENTE DE SOLICITUD A LA SBN LA AFECTACION EN USO A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA
56		SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. RAMON CASTILLA N° 745	1,020.80	EN POSESION	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA		PENDIENTE DE FORMALIZACION DE LA AFECTACION EN USO POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)

97 92

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
57		ZONA ARQUEOLOGICA Y MUSEO DE REGIONAL MAX UHLE - SECHIN- CASMA	ANCASH	CASMA	CASMA	Monumento Arqueologico de Sechin - Carretera Casma Huaraz Km 1.5	8579.45 (246.72 Ha)	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DELIMITACION ARQUEOLOGICA Y DOCUMENTACION TECNICA PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL A CARGO DE LA DIREC. CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
58		LOCAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA DDC- AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE BOLIVAR N° 215	521.00	EN POSESION	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA		PENDIENTE DE FORMALIZACION DE LA AFECTACION EN USO POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
59		MUSEO DE SITIO WARI - AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	Km. 25 CARRETERA A AYACUCHO	15,000.00	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
60		SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	AV. AYACUCHO N° 530	650.00	EN POSESION	ESTADO PERUANO	05001211	FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA SOLICITAR A LA SBN LA TRANSFERENCIA Y/O LA AFECTACION EN USO (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
61		TEATRO MANUEL VEGAS CASTILLO	PIURA	PIURA	PIURA	Av. BOLOGNESI Cdra 8	1,030.00	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
62		MUSEO DE SITIO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CUTIMBO	PUNO	PUNO	PUNO	CENTRO POBLADO CALACACCHI	200.00	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA SU SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
63		MUSEO TEMPLO DE LA ASUNCION DE JULI	PUNO	CHUCUITO	JULI	Jr. ASUNCION S/N (MZ. L, LOTE 2 BARRIO ASUNCION)	5,380.89	EN POSESION	PRELATURA DE JULI	P47015113	FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA SU SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
64		MUSEO TEMPLO DE SAN JUAN DE LETRAN	PUNO	CHUCUITO	JULI	Jr. JULI N° 325 (MZ. L, LOTE 2 BARRIO JULI)	6,420.45	EN POSESION	PRELATURA DE JULI	P47015945	FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA SU SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
65		MUSEO DE SITIO COMPLEJO ARQUEOLOGCIO SILLUSTANI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	DISTRITO DE ATUNCOLLA	3,600.00	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA SU SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
66		CASA DE LA CULTURA DE TACNA - MUSEO HISTORICO REGIONAL Y BIBLIOTECA	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE APURIMAC N° 202	841.10	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
67		ZONA ARQUEOLOGICA Y MUSEO DE SITIO LAS PEAÑAS	TACNA	TACNA	POCOLLAY	LAS PEAÑAS S/N	1,357.80	EN POSESION	NO REGISTRADO		FALTA DELIMITACION ARQUEOLOGICA Y DOCUMENTACION TECNICA PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL A CARGO DE LA DIREC. CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
68		MUSEO DE ARTE ITALIANO	LIMA	LIMA	LIMA	AV. PASEO DE LA REPUBLICA Y PARQUE NEPTUNO S/N	2,495.73	EN POSESION	MUNICIPALIDAD DE LIMA	07015965	FALTA DOCUMENTACION TECNICA PARA SOLICITAR A LA MUNICIPALIDAD DE LIMA LA INDEPENDIZACION Y DESAFECTACION DEL AREA VERDE EL AREA OCUPADO POR EL MUSEO (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
69		SEDE INSTITUCIONAL DE LA DDC-CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JR. SALAVERRY N° 208	373.22	EN POSESION	ASOCIACION FONDO DE DERRAMA ADUANERA	07001231	FALTA DOCUMENTACION TECNICA Y LEGAL PARA EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO (ESTA INCLUIDO DENTRO DE LOS 29 EXPEDIENTES PARA SANEAMIENTO)
70		MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE CHAVIN Y MUSEO DE SITIO.	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	MONUMENTO ARQUEOL. DE CHAVIN - Jr. 17 de enero sur s/n,	147,947.76	EN POSESION	NO REGISTRADO		PARTIDAS REGISTRALES, PLANO PERIMÉTRICO, UBICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MEMORIA DESCRIPTIVA, FOTOGRAFÍAS A COLOR Y TASACIÓN A VALOR COMERCIAL.
71		ZONA ARQUEOLOGICA DE KUELAP	AMAZONAS	LUYA	TINGO	35 KILOMETROS AL SUR DE CHACHAPOYAS, PARTE ALTA DE LA QUEBRADA KUELAP	2,183,300.00	EN POSESION	ESTADO PERUANO	FICHA 18331	PLANO PERIMÉTRICO, UBICACIÓN, MEMORIA DESCRIPTIVA, FOTOGRAFÍAS A COLOR, TASACIÓN

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
72		MUSEO DE SITIO JULIO C. TELLO y ZONA ARQUELOGICA CABEZAS LARGAS	ICA	PISCO	PARACAS	Carretera Pisco Km. 27, Puente San Martín. Reserva Nacional de Paracas	537,730.73	EN POSESION	NO REGISTRADO		SE ENCUENTRA DENTRO DE LA RESERVA NACIONAL DE PARACAS DECLARADO POR SERNANP. NO INSCRITO EN SUNARP. FALTA PLANO PERIMÉTRICO, UBICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MEMORIA, FOTOGRAFÍAS A COLOR Y TASACIÓN A VALOR COMERCIAL.
73		TERRENO DEL MIRADOR TURISTICO DE NASCA	ICA	NASCA	EL INGENIO	Carretera Panamericana Sur Km. 424	300.00	PROPIO	ESTADO - MINISTERIO DE CULTURA	11045205	SANEADO
74		MUSEO DE SITIO HUACA PUCLLANA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. GENERAL BORGOÃO N° 850	56,622.85	EN POSESION	ESTADO	07002732-07020800	FALTA LA DELIMITACION ARQUEOLOGICA. SEGÚN BUSQUEDA CATASTRAL EXISTEN TITULOS SUPERPUESTOS. ACTUALMENTE EN ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES (CONVENIO)
75		ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PASCO	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	JR. YAULI N° 330	144.00	ALQUILADO	ELIZABETH M.FLORES ESQUIVEL		
76		ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JR. GONZALES PRADA S/N	300.00	ALQUILADO	GLORIA MARIA KROSS DE RIOS		
77		ALQUILER DE INMUEBLE PARA GABINETE DE LAS AREAS TÉCNICAS EN LAS LABORES DE CAMPO, PARA EL PROYECTO INTEGRAL HUANUCO PAMPA	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	JR. COMERCIO N° 1060	200.00	ALQUILADO	EDGARDO MALLQUI CAPCHA		
78		RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	AV. MARISCAL CASTILLA N° 405	300.00	ALQUILADO	KEVIN EUGENIO ALBERTI CASTILLO		
79		ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN NASCA DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE ICA	ICA	NAZCA	NAZCA	CALLE JUAN MATTA N° 880	104.55	ALQUILADO	CORDOVA HERENCIA PASCUALA ANTONIA		
80		ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	AV. RICHARD CUSHING N° 197 - Urb. Club Grau Mz.B Lt. 01B	300.03	ALQUILADO	CARMEN LUCILA LEON QUIROGA		
81		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. AYACUCHO N° 750 (Parque Santo Domingo a dos cuadras de la Plaza de Armas)	1,232.90	ALQUILADO	SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA PÚBLICA DE HUÁNUCO		

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
82		ARRENDAMIENTO DE INMUELBE EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC PARA EL FUNCIONAMIENNTO DE LA DDC APURIMAC	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	ESQ. AV. MARIÑON° 133-135-137 CON JR. PUNO N° 601-603-605-ABANCAY	225.00	ALQUILADO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN CAMPESINA		
83		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPÓSIYO Y OFICINA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DEL TRAMO XAUXA - PACHACAMAC - CIENEGUILLA	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	AV. NUEVA TOLEDO Y CALLE INCA MOYA, LOTE 200-B	12.00	ALQUILADO	EMILIANA ELVIRA OVIEDO QUINO DE BELLIDO		
84		ALQUILER DE LOCAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE LA DACI, EN SEPAHUA, UCAYALI	UCAYALI	ATALAYA	SAPAHUA	Av. Francisco Alvarez S/N Barrio Nuevo San Juan Sepahua, Atalaya - Ucayali.	64.00	ALQUILADO	ROBERTO ROJAS CCANTO		
85		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPOSITO, OFICINA Y ALOJAMIENTO DE PERSONAL TECNICO EN LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANA	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	JR. SANTA ROSA, MZ. Q, LOTE 9	100.00	ALQUILADO	JULIA MELCHORA SANCHEZ GUANDO		
86		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO INTEGRAL HUAYCAN DE CIENEGUILLA	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	3RA. ETAPA CIENEGUILLA, MZ. 59, LOTE 3, A 800 MESTRO DE DISTANCIA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA HUAYCÁN DE CIENEGUILLA,	186.98	ALQUILADO	EUGENIA ORELLANA OLIVERA		
87		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LCOAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADAD DE CULTURA DE JUNIN	JUNIN	JUNIN	JUNIN	CALLE NICOLAS DE PIEROLA N° 105 - LA FLORIDA TAMBO - HUANCAYO	995.75	ALQUILADO	CARMEN JESUS PIMENTEL GRANDE		
88		GABINETE LABORATORIO, DEPOSITO Y OFICINA DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO DE TRAMO VILCASHUAMAN - LA CENTINELA EN LA CIUDAD DE HUAMANGA AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	SANTA ANA	MZ. P LTE. 17 Centro Poblado Barrio Santa Ana - Ayacucho	300.00	ALQUILADO	JOSE ANTONIO VASQUEZ BUENAÑO		
89		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	AV. MONSEÑOR DEMETRIO MOLLOY N° 259	576.00	ALQUILADO	ROSA VIRGINIA CASTILLO DE CORONEL		
90		OFICINAS DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO DE TRAMO QUEBRADA DE LA VACA - TAMBOBAMBA.	AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	Calle Sebastián Barranca Mz.16 Lt.16, Distrito de Chala, Provincia de Caravelí, Departamento Arequipa. 135mts2.	140.00	ALQUILADO	GONZALO ALFONSO SALAZAR CARACELA		

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

RELACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD, ADMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL SINABIP-SBN AL29/05/2020

N°	CUS-SINABIP	NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (m²)	CONDICION	PROPIETARIO REGISTRAL	N° PARTIDA ELECTRONICA / CODIGO PREDIO	SITUACION ACTUAL
91		GABINETE, LABORATORIO, DEPOSITO Y OFICINA DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO DEL TRAMO HUANUCO PAMPA - HUAMACHUCO	ANCASH	HUARI	HUARI	Jr. Mariscal Luzuriaga N° 175 (Centro Poblado Huari, Mz K2 Lt. 5 del barrio San Juan) Distrito y Provincia de Huari - Ancash	81.70	ALQUILADO	SOTELO TRUJILLO SANTIAGO		
92		ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPOSITO Y OFICINA DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO INTEGRAL EL HUARCO	LIMA	CAÑETE	CERRO AZU.	a 550 METROS DE DISTANCIA DE LA ZAM EL HUARCO - CERRO AZUL	383.40	ALQUILADO	OCHARAN BARRON BLANCA CARMELA		
93		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPOSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO INTEGRAL CABEZA DE VACA (PQÑ)	TUMBES	TUMBES	CORRALES	Mz M Lote 22 Urb. José Lishner Tudela I Etapa - 2do y 3er piso - Tumbes	108.00	ALQUILADO	ARELLANO TORRES TERESA DEJESUS		
94		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL ARCHIVO CENTRAL ALMACEN DE MATEIAL ARQUEOLÓGICO Y DEPÓSITO DE MATERIALES PARA LA DDC - AMAZONAS	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	Jr. Ayacucho N° 952- piso 2, Distrito y Provincia de Chachapoyas	729.22	ALQUILADO	INDUGRAPH S.R.L.		
95		ALQUILER DE LOCAL, PARA FUNCIONAMIENTO DEL PUESTO DE CONTROL MEGIRI EN LA ZONA DEL RÍO ALTO MADRE DE DIOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA REGION MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	RIO MADRE DE DIOS NRO S/N COM. NATIVA SHIPETIARI - MANU - MADRE DE DIOS	1232.9	ALQUILADO	COMUNIDAD NATIVA DE SHIPETIARI		
96		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, LABORATORIO, DEPOSITO Y OFICINA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DE TRAMO LA RAYA DASAGUADERO- PUNO, SEGÚN CONTRATO N° 010-2019-OAB/OGA/SG/MC.	PUNO	PUNO	PUNO	Jr. Carabaya N° 269 - 271	133.24	ALQUILADO	UREA BERMEJO JOSÉ VICTOR		
97		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA GABINETE, DEPÓSITOS Y OFICINAS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO INTEGRAL - AYPATE	PIURA	AYABACA	AYABACA	CENTRO POBLADO DE CIUDAD AYABACA MZ. 61 LOTE 17 - AYABACA, PIURA	144.7	ALQUILADO	GUERRERO DE MERINO CARMELA AUSTREBERTA		
98		ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUESTO DE CONTROL Y VIGILANCIA NOMOLE	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JR. 26 DE DICIEMBRE NRO. 273 CERCADO MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA	1000	ALQUILADO	COMUNIDAD NATIVA DE DIAMANTE		

ANEXO 07

ANEXO 07

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)
RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	N° DE INVERSIONES					ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO
	1. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	2. VIABLE /APROBADO	3. ESTUDIO DEFINITIVO	4. EJECUCIÓN	5. OTROS (LIQUIDACIÓN/ CULMINADO/ PARALIZADO / CIERRE)		
UE 001-1363: MC - ADMINISTRACION GENERAL	0	0	5	3	49	1,969,776.14	2,215,820.91
UE 002-1365: MC - CUSCO	0	14	21	57	0	220,613,418.74	744,235,131.64
UE 003-1366: ZONA ARQUEOLOGICA CARAL	0	0	0	1	0	5,327,069.14	10,088,079.44
UE 005-1369: MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE	2	0	0	5	0	9,512,404.00	77,087,597.30
UE 007-1371: MC- MARCAHUAMACHUCO	0	0	0	2	0	5,116,305.00	14,112,429.46
UE 008-1544: MC - PROYECTOS ESPECIALES	49	4	10	6	1	505,935,414.13	2,457,905,249.25
009-1628: MC - LA LIBERTAD	0	0	3	0	0	16,145,666.10	23,643,969.10
060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	2	0	0	1	0	418,273.30	192,909,328.42
113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	0	1	0	0	1	180,000.00	25,965,263.37
116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	4	10	0	3	2	9,905,584.29	28,490,840.12
TOTAL	**57**	**29**	**39**	**78**	**53**	**775,123,910.84**	**3,576,653,709.01**

PERÚ
Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por ALVA LAVALLE Tania Elizabeth FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2020 16:47:09 -05:00

ANEXO 07: RELAC[redacted]E PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.1[redacted]9 A 30.05.2020)
UNIDAD EJECUTORA 001 MC ADMINISTRACIÓN GENERAL

N°	CÓDIGO UNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
1	2026996	MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO PACHACAMAC.	PACHACAMAC	LIMA	LIMA	NACIONAL	5. OTRO (PARALIZADO)	1,500,000	1,515,776.00	2,609,976.06	5-OTRO (PARALIZADO)/ Se suscribió el Contrato N°68-2019-OGA/SG/MC el 13/12/2019 con la empresa Consorcio Perú con un plazo de ejecución de 90 días calendario. El 03.03.2020 se realizó la entrega de terreno, el 04.03.2020 se inician los trabajos. La obra tiene un avance físico de 3.87%. La obra está paralizada debido debido al cumplimiento de Decreto Supremo N°044-2020-PCM, el mismo que mediante su artículo 1° declaró Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio peruano, disponiéndose aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID—19.
2	2056320	REHABILITACION DE MUROS DEL SECTOR CENTRAL DE LA HUACA DEL SOL DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA -DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.	CORRALES	TUMBES	TUMBES	NACIONAL	5. OTRO (LIQUIDACIÓN)	187,117	166,137.10	187,117.00	5-OTRO (LIQUIDACIÓN)/ Proyecto ejecutado por la Secretaría Técnica del Qapaq Ñan. Su último devengado fue en el año 2011, se procederá a la liquidación.
3	2057553	CONSTRUCCION E ILUMINACION DEL CERCO PERIMETRICO DEL MUSEO REGIONAL DE ICA.	ICA	ICA	ICA	NACIONAL	5. OTRO (LIQUIDACIÓN)	254,888	10,040.00	304,143.61	5-OTRO (LIQUIDACIÓN)/ Mediante el PIP denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXHIBICIÓN, INTERPRETACIÓN Y EXPOSICIÓN EN EL MUSEO REGIONAL DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, PROVINCIA ICA, DISTRITO ICA" con código SNIP 202487 se ha proyectado la intervención integral del Museo Regional de Ica que ya incluye el cerco. El devengado acumulado de S/. 10,040 Soles corresponde al pago por la elaboración del Expediente Técnico. Su último devengado fue en el año 2010, se procederá a la liquidación.
4	2057554	IMPLEMENTACION DE LOS DEPARTAMENTOS DE REGISTRO, INVESTIGACION, CONSERVACION, HERRAMIENTAS Y SS.HH. EN EL ALMACEN GENERAL DE BIENES CULTURALES DEL MUSEO ARQUEOLOGICO DE ANCASH.	HUARAZ	HUARAZ	ANCHASH	NACIONAL	5. OTRO (LIQUIDACIÓN)	176,327	115,107.31	179,319.03	5-OTRO (LIQUIDACIÓN)/ La DDC- Ancash, mediante Memorando N° 308-2015-DDC-ANC/MC del 21.04.2015, informa que con Resolución Ministerial N° 082-2010-MC del 15.12.2010 se aprueba la liquidación técnica financiera del componente de remodelación, con un costo total de S/. 22,819.90 Soles. Asimismo, se manifiesta que el componente de implementación solo se ejecutó al 59.20 % debido a la absorción del INC por el MC. Su último devengado fue en el año 2010. Está pendiente la liquidación del componente de equipamiento, para lo cual se elaborará el expediente de liquidación y se conformará el comité de liquidación de acuerdo a la Directiva N° 004-2019-INC.
5	2058268	RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA - CORRALES - TUMBES.	CORRALES	TUMBES	TUMBES	NACIONAL	5. OTRO (LIQUIDACIÓN)	5,884,223	1,951,506.74	5,884,223.00	5-(LIQUIDACIÓN)/El Gobierno Regional de Tumbes ha ejecutado un monto de S/. 1´020,286.21 Soles. El aporte del Ministerio para la primera etapa fue ejecutado entre nov. del 2009 y abril del 2010, financiado y ejecutado por Qhapaq Ñan. El aporte del GORE Tumbes se ejecutó a partir de octubre del 2009; hasta la fecha no se ha culminado con el aporte total de la primera etapa aduciendo razones presupuestales y continuos cambios en la gestión de dicha entidad. De acuerdo con la Secretaría Técnica de Qhapaq Ñan con Oficio N° 062-2016/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC del 24.05.2016, se ha solicitado al Gobierno Regional de Tumbes suscribir un nuevo convenio a efectos de continuar con el proyecto y cumplir con los compromisos asumidos en el convenio del año del 2008. Hasta la fecha no hay respuesta. Su último devengado fue en el año 2013, se procederá a la liquidación.
6	2059642	CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y REHABILITACION DE AMBIENTES DEL MUSEO DE SITIO DE LA HUACA LA MERCED.	SURQUILLO	LIMA	LIMA	NACIONAL	5. OTRO (LIQUIDACIÓN)	285,558	13,753.27	303,251.44	5-(LIQUIDACIÓN)/Plan COPESCO Nacional ya ejecutó un PIP con objetivos parecidos. El devengado acumulado (a la fecha) de S/.13,753.27 Soles corresponde al pago por la elaboración del Expediente Técnico. Su último devengado fue en el año 2010, se procederá a la liquidación.
7	2061270	RESTAURACION Y CONSERVACION DE ESTRUCTURAS PREHISPANICAS EN EL AREA MONUMENTAL DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE AYPATE.	AYABACA	AYABACA	PIURA	NACIONAL	5. OTRO (PARALIZADO)	293,248	159,068.67	293,216.52	5-OTRO (PARALIZADO)/ El 04.07.2019 mediante Memorando N° D00105-2019-DDCPIU/MC la DDC Piura remite un informe situacional del proyecto y solicita se actualice el expediente técnico de saldo de obra para su ejecución. Con informe D0051-2019-UEI001/MC del 27.06.2019 se ha solicitado al Programa Qhapaq Ñan informe sobre la situación del proyecto, ya que esta oficina viene interviniendo en el sitio.
	180	RESTAURACION DE LA CAPILLA DE SAN PEDRO DE CHALLAPAMPA.	JULI	CHUCUITO	PUNO	NACIONAL	5. OTRO (LIQUIDACIÓN)	69,837	79,798.96	83,798.97	5-(LIQUIDACIÓN)/La DDC Puno, mediante el Informe 119-2015-APAM-DDC-PUN/MC del 16.04.2015, informa que el proyecto se ha ejecutado en su totalidad con un gasto de S/. 77,798.97 Soles. Su último devengado fue en el año 2013. Se contratará a un especialista para elaborar el expediente de liquidación de la obra, con lo cual se conformará la comisión de liquidación de acuerdo a la Directiva N° 004-2019-INC.
	[redacted]871	REMODELACION DEL AREA EXPOSITIVA DEL MUSEO DE LA NACION.	SAN BORJA	LIMA	LIMA	NACIONAL	5. OTRO (LIQUIDACIÓN)	4,500,563	1,743,813.26	4,500,563.00	5-(LIQUIDACIÓN)/En proceso de liquidación de oficio, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 446-2015-MC. Mediante Memorando N° 025-2014-OGP-OGPP-SG/MC del 31.01.2014 se remitió a OGA el acervo documentario del proyecto en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 009-2014/MC. La Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación, mediante Informe N° 341-2016-OGP/OGPP/SG/MC del 03.11.2016, remitió a OGA las observaciones a la Liquidación técnico-financiera para que realice la subsanación correspondiente. Se ha contratado a un especialista para que elabore el expediente de liquidación, el cual será remitido al contratista para su aceptación, de ser aceptada se continuará con el proceso de liquidación de acuerdo a lo establecido a la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 004-2019-INC.

PERÚ
Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por ALVA LAVALLE Tania Elizabeth FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2020 16:39:27 -05:00

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)
UNIDAD EJECUTORA 001 MC ADMINISTRACIÓN GENERAL

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
10	2091094	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL-MINISTERIO DE CULTURA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.	SAN BORJA	LIMA	LIMA	NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	5,443,205	180,366.16	5,443,205.00	3-ESTUDIO DEFINITIVO/ COMPONENTE CAPACITACIÓN: Mediante Resolución Directoral N° 900091-2018/OGA/SG/MC de fecha 20.09.2018, se autoriza la ejecución del Componente de Capacitación. A la fecha se han realizado 3 cursos de capacitación. El cuarto curso se había iniciado en marzo, pero se paralizó debido al inicio de la cuarentena. COMPONENTE INFRAESTRUCTURA/EQUIPAMIENTO: El 28.06.2019 se suscribe el Contrato N° 22-2019-MC para la elaboración del expediente técnico de los componentes mejoramiento de ambientes y construcción en tabiquería drywall y vidrio templado implementación del equipamiento y mobiliario implementación del sistema informático y de seguridad, con la Emprese Traza Ingeniería y Construcción S.A.C, cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario. El 01.10.2019 se ha notificado la conformidad del primer entregable, por lo que el consultor tiene un plazo de 30 días para presentar el segundo y último entregable. El consultor presentó el último entregable el 05.11.2019, el cual ha sido observado mediante Carta N° D000214-2019-OGA/MC notificada el 18.11.2019 otorgándole un plazo de 5 días calendario para su presentación. A la fecha, con Carta N° 150-2019/TRAZAINGENIERIAYCONSTRUCCIÓN S.A.C presentó el levantamiento de observaciones del último entregable, el cual fue observado y se le otorgó un plazo de 10 días calendario, el cual venció el 09.03.2020 y solicitaron ampliación de plazo el cual venció el 16.03.2020, no han presentado el levantamiento de observaciones, debido a que empezó la cuarentena y el expediente técnico debe ser presentado en físico por la cantidad de tomos y planos.
11	2091702	PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I - USHNU DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE HUANUCO PAMPA.	LA UNIÓN	DOS DE MAYO	HUANUCO	NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	1,725,456	35,548.98	1,894,551.42	3-ESTUDIO DEFINITIVO/ El devengado acumulado corresponde al pago por la elaboración del Expediente Técnico. Mediante Informe N° 00044-2019-HHP/DSFL/DGPA/VMPCIC/MC del 11.04.2019, la especialista de la DSFL indica que el saneamiento físico legal del sitio arqueológico está pendiente.
12	2109835	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL GABINETE ARQUEOLOGICO DE CONCHALES - TUMBES.	CORRALES	TUMBES	TUMBES	NACIONAL	5. OTRO (LIQUIDACIÓN)	371,203.36	301,061.04	336,067.82	5-(LIQUIDACIÓN)/Proyecto ejecutado por la Secretaría Técnica del Qapaq Ñan, su último devengado fue en el año 2011. Se ha liquidado los componentes de infraestructura, equipamiento - mobiliario y expediente técnico del proyecto (Resolución Jefatural N° 003-2012-OGP-SG/MC). Esta pendiente ubicar los documentos sustentatorios correspondiente a los gastos realizados por la supervisión de la obra.
13	2112874	PUESTA EN VALOR DE LOS CONJUNTOS ARQUITECTONICOS 1 Y 3 DEL SECTOR I Y LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL HUAYCAN DE PARIACHI.	ATE	LIMA	LIMA	NACIONAL	4-EN EJECUCIÓN	2,854,192	1,469,783.63	3,577,226.16	4-EN EJECUCIÓN/ Pendiente la ejecución del componente de cerco perimétrico. Mediante MEMORANDO N° 900063-2018/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 16.05.2018, DGPA informa que la Parcela 8 del Sector 1 del MAP Huaycan de Pariachi se encuentra en la fase de saneamiento registral, por lo cual no se puede iniciar el proceso se Contratación de obra, asimismo se debe actualizar el expediente técnico.
14	2129856	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA NUEVA E IMPLEMENTACION DEL GRAN TEATRO NACIONAL COMO EJE DE LA CULTURA NACIONAL - LIMA - LIMA - SAN BORJA.	SAN BORJA	LIMA	LIMA	NACIONAL	5. OTRO (LIQUIDACIÓN)	272,987,370	267,340,042.59	267,597,480.00	5-(LIQUIDACIÓN)/Mediante Resolución Directoral N°900165-2018/OGA/SG/MC de fecha 08.11.2018, se aprueba la Liquidación de obra. Existe controversia a la liquidación, en proceso de arbitraje. Se ha cerrado (liquidación en proceso) el proyecto en el banco de inversiones.
15	2133720	ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL BRUJO DE MAGDALENA DE CAO, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD.	MAGDALENA DE CAO	ASCOPE	LA LIBERTAD	NACIONAL	5. OTRO (PARALIZADO)	4,928,339	2,240,303.95	6,437,040.67	5-OTRO (PARALIZADO)/ Se ejecuta bajo el Mecanismo de Obra por Impuestos. El 09.02.2018 se suscribió el convenio (contrato) con Inmuebles Panamericana para la ejecución de los componentes. Mediante RD N°900101-2018/OGA/SG/MC de fecha 28.09.2018, se aprueba el estudio definitivo y su ejecución. El 10.12.2019 se suscribió el contrato con la empresa privada supervisora Killa Inti E.I.R.L. El 03.02.2020 se entregó de terreno, el 04.02.2020 se inició la ejecución del proyecto. La obra tiene un avance físico de 5.10% La obra está paralizada debido al cumplimiento de Decreto Supremo N°044-2020-PCM, el mismo que mediante su artículo 1° declaró Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio peruano, disponiéndose aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID—19.
16	2158465	PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO H-LAS HORNACINAS DEL SECTOR II DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE HUAYCAN DE CIENEGUILLA EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA.	CIENEGUILLA	LIMA	LIMA	NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	1,621,327	52,948.89	1,621,327.00	3-ESTUDIO DEFINITIVO/ Mediante la Carta N° 424-2015-OGA-SG/MC del 30.11.2015, la OGA resolvió parcialmente el contrato con la Empresa "Consorcio Huánuco Pampa Asociados" que estaba a cargo de la elaboración del Expediente Técnico. El Proyecto Qhapaq Ñan levantará las observaciones del expediente técnico con su equipo técnico. El devengado acumulado (a la fecha) de S/.52,948.89 Soles corresponde al adelanto de pago para la elaboración del Expediente Técnico. Mediante Informe N° 51-2019-UEI001/MC del 27.06.2019 se ha reiterado a la Secretaría Técnica de Qhapaq Ñan informe sobre el estado situacional del proyecto, con la finalidad de actualizar el expediente técnico para su posterior ejecución.

ANEXO 07: RELAC[redacted]E PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.1[redacted]9 A 30.05.2020)
UNIDAD EJECUTORA 001 MC ADMINISTRACIÓN GENERAL

N°	CODIGO UNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
17	2172957	RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE KOTOSH SECTOR VI, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	NACIONAL	5. OTRO (PARALIZADO)	3,104,616	2,439,617.18	3,750,309.65	5-OTRO (PARALIZADO)/ La obra tiene un avance físico de 23.27%, se está elaborando el informe de modificaciones con el cual se actualizará el avance físico real. Mediante Resolución Directoral 341-2019-OGPA-VMPCIC-MC del 15.08.2019, la OGPA aprobó el PIA de Kotosh. El proyecto se paralizó 31.12.2019 debido a los procedimientos presupuestales y administrativos de inicio de año. Los trabajos se reiniciaron el 03.02.2020, debiendo paralizar labores nuevamente debido al cumplimiento de Decreto Supremo N°044-2020-PCM, el mismo que mediante su artículo 1° declaró Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio peruano, disponiéndose aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID—19.
18	2278404	CREACION DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LAS POBLACIONES INDIGENAS ASENTADAS EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO PUTUMAYO, DISTRITO DEL PUTUMAYO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO DEPARTAMENTO DE LORETO.	PUTUMAYO	PUTUMAYO	LORETO	NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	6,291,615	158,364.11	6,291,615.00	3-ESTUDIO DEFINITIVO/ En elaboración de expediente técnico o Documento equivalente, por la Dirección de Pueblos Indígenas. La Dirección de Lenguas Indígenas (DLI) a la fecha aún no ha culminado con la elaboración de los estudios definitivos de los componentes de Adecuada Investigación Cultural y Adecuada Difusión y Sensibilización de las Practicas Interculturales y la consistencia, la misma que se deberá enviar a la Unidad Formuladora (PEDIC-MINAGRI) para su aprobación. Aprobada la consistencia se procederá a aprobar los estudios definitivos mediante acto resolutivo, para su registro en el Banco de Inversiones. Respecto a los componentes de "Adecuada infraestructura tradicional para la conservación y reproducción de las prácticas culturales" y de "Apropiadas condiciones para la interpretación e intercambio interculturales" se elaborará los TDR para la contratación de un especialista que culmine con la elaboración de dichos expedientes técnicos.
19	2352854	CREACION DE LOS SERVICIOS DE DELIMITACION URBANA Y PROTECCION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE TAMBO INGA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA	NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	600,308.28	10,000.00	600,308.28	3-ESTUDIO DEFINITIVO/ El monto no se transfirió a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por no haber cumplido con los requisitos mínimos establecidos en la norma. Asimismo, la UEI 001 no puede programar dicho monto hasta que se emita algún dispositivo legal que lo permita.
20	2189426	RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA BELLAVISTA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	SANTA ANITA	LIMA	LIMA	NACIONAL	4-EN EJECUCIÓN	6,780,451.00	3,117,234.07	6,196,565.34	4-EN EJECUCIÓN/ Componente Arqueológico: El 23.07.2018 se culmina la ejecución del proyecto. Mediante Resolución Directoral N° 900075-2018/OGA/SG/M se conforma el Comité de Recepción. El 30.10.2018, el Comité recepciona el proyecto. A la fecha el Expediente de Liquidación, está en revisión del Responsable Financiero (Oficina de Contabilidad). Componente Infraestructura: Mediante Resolución Ministerial N°068-2020-/MC del 17.02.2020 se autoriza la incorporación del saldo de balance en el presupuesto institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura – Unidad Ejecutora 001 Administración General para el año fiscal 2020 por la fuente de financiamiento recursos de operaciones oficiales de crédito – ROOC, por el monto de S/.507,932.00, para la ejecución de los componentes de recorrido cultural, protección física y condiciones de interpretación del Monumento. Componente Protección física: el expediente técnico se deberá actualizar, considerando las nuevas medidas sanitarias a causa del COVID 19, para su aprobación y ejecución. Componente condiciones de interpretación del monumento: Los TDR para la elaboración del expediente técnico han sido elaborados y serán presentados a OAB para su convocatoria en el presente año. Componente recorrido cultural: Los TDR para la elaboración del expediente técnico han sido elaborados y serán presentados a OAB para su convocatoria en el presente año.
21	2112674	PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL PARAISO - DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES - LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA	NACIONAL	5. OTRO (PARALIZADO)	3,410,753.00	4,079,514.51	4,559,859.5	5-OTRO (PARALIZADO)/ La obra se paraliza el 31.12.2019, e la fecha se tiene un avance de ejecución acumulada del 87.11, de acuerdo con las modificaciones y cronograma reprogramado. Mediante Resolución Ministerial N°068-2020-/MC del 17.02.2020 se autoriza la incorporación del saldo de balance en el presupuesto institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura – Unidad Ejecutora 001 Administración General para el año fiscal 2020 por la fuente de financiamiento recursos de operaciones oficiales de crédito – ROOC, por el monto de S/.337,179.00, para culminar con la ejecución del proyecto. Los trabajos no se reiniciaron, debido al cumplimiento de Decreto Supremo N°044-2020-PCM, el mismo que mediante su artículo 1° declaró Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio peruano, disponiéndose aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID—19.
22	2423348	REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE; EN EL(LA) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ-DEPÓSITO LA VICTORIA EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	LA VICTORIA	LIMA	LIMA	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	836,831.83	778,832.09	889,497.02	5-OTRO (CULMINADO)/ Rubro remplazo de cobertura y construcción de almacén: Se aprobó el expediente técnico mediante Resolución Directoral N° D00024-2019-OGA/MC del 03.06.2019. Se suscribió el contrato N°053-2019-OGA/SG/MC el 23/10/2019 con la empresa H&R Full Construcciones, se inició la obra el 26/10/2019. La obra culmino el 09.03.2020 y el supervisor ha solicitado la recepción de obra. El Certificado de Conformidad Técnica fue presentado el 08/05/2020. Mediante Resolución Directoral N°0050-2020-OGA/MC del 26.05.2020 se designa al Comité de recepción de la Obra.

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)
UNIDAD EJECUTORA 001 MC ADMINISTRACIÓN GENERAL

N°	CÓDIGO UNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (V.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
23	2357175	ADQUISICION DE ALIMENTADORES, CONMUTADORES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE ACCESO INALAMBRICO WLAN, PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO, MONITORES DE PANTALLA TACTIL (TOUCH), LENTES, TELÉFONOS MOVILES, CAMARAS GRABADORAS O VIDEO CAMARAS DIGITALES, ESCANERES, COMPUTADORES NOTEBOOK, PROYECTORES MULTIMEDIA Y AMPLIFICADORES DE AUDIO; EN EL(LA) MINISTERIO DE CULTURA,11MUSEOS-DDC DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"	SAN BORJA	LIMA	LIMA	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	1,350,992.27	1,193,915.12	1,399,010.33	5-OTRO (CULMINADO)/La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
24	2421719	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE Y SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) MUSEO DE SITIO JULIO CESAR TELLO DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA	PARACAS	PISCO	ICA	NACIONAL	5. OTRO (PARALIZADO)	119,362.00	32,866.80	423,366.8	5-OTRO (PARALIZADO)/ Rubro aire acondicionado: Se suscribió el contrato N°62-2019-OGA-SG-MC el 29/11/2019 con la empresa Corporación Chaupis S.A.C. con un plazo de ejecución 45 días. El contratista debe presentar el levantamiento de observaciones el 06.03.2020 respecto a la instalación del sistema eléctrico para ser evaluado y aprobado por el OPM, antes de su ejecución. La obra está paralizada debido a la cuarentena.
25	2398734	ADQUISICION DE LIBROS PARA ENTRETENIMIENTO EN EL(LA) DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	SAN BORJA	LIMA	LIMA	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	94,500.00	85,711.4	94,500.00	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
26	2398740	ADQUISICION DE EQUIPOS DE ORIENTACION, ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA COMPUTADORES Y ADQUISICION DE IMPRESORAS DE PLOTTER EN EL(LA) DIRECCION DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE	SAN BORJA	LIMA	LIMA	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	117,000.00	113,805.64	113,805.64	5-OTRO (CULMINADO)/ Culminado y cerrado en el Banco de Inversiones del MEF.
27	2421829	RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; EN EL(LA) MUSEO DE SITIO HUALLAMARCA EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	SAN ISIDRO	LIMA	LIMA	NACIONAL	4-EN EJECUCIÓN	609,006.19	27,400	724,674.74	4-EN EJECUCIÓN/ Se aprobó el expediente técnico mediante Resolución Directoral N° D00039-2019-OGA/MC del 21.06.2019. Se ha realizado el registro en el Banco de Inversiones de la modificación del monto de inversión. Se ha actualizado el presupuesto de obra del expediente técnico, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° D00157-2019-OGA/MC del 30.09.2019. La UE1001 ha contratado un especialista para que elaboré y presente a la Municipalidad de San Isidro la solicitud licencia de construcción. (Orden de servicio N° 3186-2019-5) la licencia de construcción fue rechazada, debido a que una de las observaciones corresponde a la declaración de fábrica de la construcción del museo del sitio, el cual la DGM tramitará.
28	2459887	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	157,068.34	149,307.55	157,068.34	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
29	2459917	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PASCO DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	CHAUPIMARCA	PASCO	PASCO	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	130,842.79	124,120.63	130,842.79	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
30	2459924	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE UCAYALI DISTRITO OE MANANTAY, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI	MANANTAY	CORONEL PORTILLO	UCAYALI	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	104,617.24	98,933.70	104,617.24	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
31	2459931	ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	99,372.13	93,896.26	99,372.13	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
32	2459933	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MADRE DE DIOS DISTRITO OE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DI	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	115,107.46	109,008.48	115,107.46	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
33	2459943	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	IQUITOS	MAYNAS	LORETO	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	130,842.79	124,120.62	130,842.79	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.

ANEXO 07: RELAC[redacted]E PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.1[redacted]9 A 30.05.2020)
UNIDAD EJECUTORA 001 MC ADMINISTRACIÓN GENERAL

N°	CÓDIGO UNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCION ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ULTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
34	2459948	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	136,087.90	129,158.03	136,087.90	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
35	2459951	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	125,597.68	119,083.23	125,597.68	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
36	2459956	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAVELICA DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	125,597.68	119,083.24	125,597.68	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
37	2459958	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	125,597.68	119,083.24	125,597.68	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
38	2460089	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	172,803.67	164,419.71	172,803.67	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
39	2460106	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	141,333.01	134,195.41	141,333.01	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
40	2460182	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	146,578.12	139,232.78	146,578.12	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
41	2460183	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNIN DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	TAMBO	HUANCAYO	JUNIN	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	167,558.56	159,382.32	167,558.56	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
42	2460184	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	ICA	ICA	ICA	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	157,068.34	149,307.55	157,068.34	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
43	2460185	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	167,558.56	159,382.32	167,558.56	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
44	2460186	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	NACIONAL	5. OTRO (CULMINADO)	172,803.67	164,419.7	172,803.67	5-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)
UNIDAD EJECUTORA 001 MC ADMINISTRACIÓN GENERAL

N°	CÓDIGO UNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
45	2460187	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH	NACIONAL	S. OTRO (CULMINADO)	167,558.56	159,382.32	167,558.56	S-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
46	2460188	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	NACIONAL	S. OTRO (CULMINADO)	220,009.66	209,756.18	220,009.66	S-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
47	2460189	ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	SAN BORJA	LIMA	LIMA	NACIONAL	S. OTRO (CULMINADO)	159,372.13	149,816.65	159,372.13	S-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
48	2460190	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE SAN MARTIN DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTIN	NACIONAL	S. OTRO (CULMINADO)	115,107.46	109,008.49	115,107.46	S-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
49	2460191	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	NACIONAL	S. OTRO (CULMINADO)	120,352.57	114,045.86	120,352.57	S-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
50	2460192	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANUCO DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	NACIONAL	S. OTRO (CULMINADO)	109,862.35	103,971.09	109,862.35	S-OTRO (CULMINADO)/ La inversión se culminó en el 2019, en proceso para iniciar la etapa de liquidación.
51	2029130	REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA Y RENOVACION MUSEOLOGICA DEL MUSEO DE SITIO CERRO SAN CRISTOBAL	LIMA	LIMA	LIMA	NACIONAL	S. OTRO (LIQUIDACIÓN)	99,850.00	95,529.50	99,850.00	S-(LIQUIDACIÓN)/El proyecto se ejecutó entre los años 2006-2007, su último devengado fue en noviembre del 2007, se procederá a la liquidación.
52	2041118	MANEJO Y REGISTRO ADECUADO DE LOS BIENES DE COLECCION EN LOS AMBIENTES DE ALMACENAMIENTO DEL AREA DE COLECCIONES DEL MUSEO DE LA NACION	SAN BORJA	LIMA	LIMA	NACIONAL	S. OTRO (LIQUIDACIÓN)	99,953.00	77,977.66	99,953.00	S-(LIQUIDACIÓN)/El proyecto se ejecutó entre los años 2008-2009, su último devengado fue en setiembre del 2009, se procederá a la liquidación.
53	2043469	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL MUSEO DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU	PUEBLO LIBRE	LIMA	LIMA	NACIONAL	S. OTRO (LIQUIDACIÓN)	52,641.00	41,720.06	52,641.00	S-(LIQUIDACIÓN)/El proyecto se ejecutó el año 2007, su último devengado fue en noviembre del 2007, se procederá a la liquidación.
54	2055796	DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	SAN BORJA	LIMA	LIMA	NACIONAL	S. OTRO (LIQUIDACIÓN)	130,500.00	96,165.40	130,500.00	S-(LIQUIDACIÓN)/El proyecto se ejecutó entre los años 2007-2009, su último devengado fue en diciembre del 2009, se procederá a la liquidación.
55	2058804	CONSTRUCCION DE LA SALA PRINCIPAL DE EXPOSICION, PLAZA DE RECEPCION Y SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS EN EL MUSEO DE SITIO CABEZA DE VACA	CORRALES	TUMBES	TUMBES	NACIONAL	S. OTRO (LIQUIDACIÓN)	229,060.00	169,366.58	190,644.75	S-(LIQUIDACIÓN)/El proyecto se ejecutó el año 2010, su último devengado fue en julio del 2010, se procederá a la liquidación.
56	2078552	PUESTA EN VALOR DE LA PIRAMIDE B DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO MATEO SALADO	PUEBLO LIBRE	LIMA	LIMA	NACIONAL	S. OTRO (LIQUIDACIÓN)	1,648,154	1,385,045.85	1,648,154	S-(LIQUIDACIÓN)/El proyecto se ejecutó entre los años 2009-2010, su último devengado fue en setiembre del 2010, se procederá a la liquidación.

ANEXO 07: RELAC[redacted]E PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.1[redacted]19 A 30.05.2020)
UNIDAD EJECUTORA 001 MC ADMINISTRACIÓN GENERAL

N°	CÓDIGO UNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
57	2112489	PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA	ATE	LIMA	LIMA	NACIONAL	5. OTRO (PARALIZADO)	1,224,985	1,319,216.21	1,532,369.81	5-OTRO (PARALIZADO)/ COMPONENTE ARQUEOLÓGICO: Mediante Resolución Ministerial N°475-2015-MC de fecha 31/12/2015, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación, el 28/01/2016, la Comisión después de verificar el cumplimiento de las metas del proyecto, suscribe el Acta de Pliego de Observaciones, en el cual detallan las observaciones encontradas en campo. Pendiente de levantamiento de observaciones, DGPA ha manifestado que es necesario ejecutar el cerco perimétrico para luego levantar las observaciones. COMPONENTE CERCO PERIMÉTRICO: Mediante Resolución Directoral N° 900004-2019-OGA/SG/MC del 11.01.2019 se aprueba el expediente técnico del Componente Cerco Perimétrico del Proyecto de Inversión; por un costo total de S/. 312,846.97 (Trescientos Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 97/100 Soles), con un plazo de ejecución total de 60 días calendario. Se suscribió el contrato el 12.11.2019 con la empresa MGM Constructora y Consultora S.A.C. con un plazo de 60 días calendario. La obra se inició el 01.02.2020. La obra tiene un avance físico de 40.27%. La obra está paralizada debido al cumplimiento de Decreto Supremo N°044-2020-PCM, el mismo que mediante su artículo 1° declaró Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio peruano, disponiéndose aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID—19.
									1,969,776.14	2,215,820.91	

LEYENDA

* Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores señalar el cuadro nodal y país.

** PIP en 1. Formulación-evaluación. 2. Viable. 3. Estudio definitivo. 4. Ejecución y 5. Rechazado.

*** Indicar en los casos que corresponda si el PIP viene siendo ejecutado o propuesto con modalidad APP o Oxl

*** La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF o inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Obra (finalizo).

5333

2834

RV: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Marcar como no leído

Nelly Rosa Angeles Martinez
jue 04/06/2020 11:34 a.m.

Para: Tania Alva Lavalle;

Cc: Isaac Valentin<i.dario.valentin@gmail.com>; Lincoln Martin Matos Parodi; Rosio Gonzales Diaz;

Reenviaste este mensaje el 04/06/2020 11:56 a.m..

1 dato adjunto

Anexo N 07
.xlsx

Descargar todo

Estimada Tania

Muy buenos días

Para remitir la información solicitada con fecha 02 del presente, para transferencia de Gestión.

Saludos cordiales,

cid:image001.jpg@01D589D0.A7196580 cid:image002.jpg@01D589D0.A7196580 **Nelly Angeles Martinez Responsable de la UEI 001** cid:image002.jpg@01D58580

De: Rosio Gonzales Diaz
Enviado: miércoles, 03 de junio de 2020 11:28 a.m.
Para: Nelly Rosa Angeles Martinez
Cc: Carmen Amelia Marina Torres
Asunto: RE: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública

Estimada Sra. Nelly:
Remito el anexo 7.
Saludos,
Rosio

De: Nelly Rosa Angeles Martinez <nangeles@cultura.gob.pe>
Enviado el: martes, 02 de junio de 2020 09:11 p.m.
Para: Rosio Gonzales Diaz <rgonzales@cultura.gob.pe>
Asunto: RV: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública
Importancia: Alta

RE: Transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública UE-001

Rosio Gonzales Diaz

vie 05/06/2020 10:25 a.m.

Para: Isaac Valentin <i.dario.valentin@gmail.com>; Nelly Rosa Angeles Martinez <nangeles@cultura.gob.pe>;

Cc: Tania Alva Lavalle <talva@cultura.gob.pe>;

Estimado Valentin:
Por encargo de la Sra. Nelly, se valida lo remitido por OPMI.
Saludos,
Rosio

De: Isaac Valentin <i.dario.valentin@gmail.com>
Enviado el: viernes, 05 de junio de 2020 09:09 a.m.
Para: Nelly Rosa Angeles Martinez <nangeles@cultura.gob.pe>; Rosio Gonzales Diaz <rgonzales@cultura.gob.pe>
CC: Tania Alva Lavalle <talva@cultura.gob.pe>
Asunto: Transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública UE-001

Buenos días, agradeciendo la información remitida, en el presente se adjunta para su validez el anexo 07 con la columna de ESTADO DE SITUACION DEL PIP (Color Amarillo) en concordancia con lo indicado en las nota (**) para el reemplazo de la columna ESTADO DE SITUACION DEL PIP (Color celeste)
Por lo que el detalle de la situación OTRO(Culminado, liquidación, paralizado) se encuentra en la columna de Observaciones.
Esto para que exista homogeneidad con la información de las otras UE

Saldos
--
Econ. Isaac Valentin Tacunan

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020
UNIDAD EJECUTORA 002 MC CUSCO

N°	CÓDIGO UNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
1	2021464	2021464: RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	1,200,000.00	4,550,649.87	9,730,723.93	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
2	2029124	2029124: RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SAN JUAN BAUTISTA DE COPORAQUE	COPORAQUE	ESPINAR	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	1,119,026.00	7,463,069.60	8,009,029.85	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION
3	2044413	2044413: RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SANTISIMA TRINIDAD DE MISCA	PARURO	PARURO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	652,268.00	1,234,225.06	1,302,046.00	4-EN EJECUCION-SIN ACTIVIDAD / PARALIZADO POR DAÑOS EN EL MONUMENTO POR ACCION DEL SISMO DEL 27/09/2014 /SE PREVEE CIERRE DEL PI
4	2044573	2044573: ADECUACION E IMPLEMENTACION DEL MUSEO DE QESPIWANKA - URUBAMBA	URUBAMBA	URUBAMBA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	574,042.00	1,133,544.25	1,557,249.99	4-EN EJECUCION-SIN ACTIVIDAD / INCORPORADO MEDIANTE INVERSION NO PREVISTA - EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION
5	2044997	2044997: RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SAN PEDRO DE CACHA - CANCHIS	CUSCO	CANCHIS	SAN PEDRO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	1,056,942.00	1,649,764.63	1,689,976.85	4-EN EJECUCION-SIN ACTIVIDAD / INCORPORADO MEDIANTE INVERSION NO PREVISTA - EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION
6	2057631	2057631: RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO CAPILLA DE SAN ANTONIO DE PADUA DE TAHUAY	CAPACMARCA	CHUMBIVILCAS	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	504,056.00	1,060,355.57	1,064,167.21	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION
7	2059746	2059746: RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS	COCHARCAS	CHINCHEROS	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	3,867,800.00	13,262,851.99	13,833,735.14	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION
8	2060229	2060229: RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA DE CAYPE	LAMBRAMA	ABANCAY	APURIMAC	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	2,010,000.00	3,880,201.56	4,723,362.11	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
9	2060646	2060646: RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR CHINCANA GRANDE QOCHA	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	2,114,265.00	1,232,595.22	2,919,959.88	4-EN EJECUCION-SIN ACTIVIDAD / POR CONFLICTOS SOCIALES CON LOS COLINDANTES
10	2064021	2064021: REMODELACION Y MODERNIZACION DEL MUSEO DE SITIO DE CHINCHERO	CHINCHERO	URUBAMBA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	288,947.00	855,528.35	909,097.79	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION
11	2094062	2094062: RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO PREHISPANICO EN EL SECTOR DEL ARCO DE TIKA TIKA	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	1,355,056.00	1,986,205.89	2,069,871.41	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION
12	2094950	2094950: RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO TRONCAL DEL CHINCHAYSUYU, TRAMO HAWKAYPATA - IZCUCHACA	CACHIMAYO	ANTA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	4,349,859.00	5,581,176.12	6,397,100.36	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
13	2095000	2095000: RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DE KANAMARKA, SECTORES KUTA QASA, IROKANCHA E INKA PIRWA	ALTO PICHIGUA	ESPINAR	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	3,937,842.00	1,442,296.91	5,074,415.45	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
14	2133730	2133730: RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR PAQCHAYOQ SUB SECTOR SUR OESTE (A, B, C Y D) DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE CHOQUEQUIRAO	SANTA TERESA	LA CONVENCION	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	5,316,696.00	5,071,045.07	5,766,612.80	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION
15	2133733	2133733: RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PREHISPANICO ZONA ARQUEOLOGICA DE QOTAKALLI	SAN SEBASTIAN	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	5,902,580.00	11,767,687.57	12,171,473.29	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
16	2133734	2133734: RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PRE HISPANICO PARQUE ARQUEOLOGICO DE TIPON, SECTOR PUKARA ALTO	DROPESA	QUISPICANCHIS	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	5,489,411.00	8,021,519.29	8,309,545.37	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION
17	2133735	RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO IKA TRAMO: QORIKANCHA - WANAKAURI	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	5,296,794.00	3,994,233.96	11,186,105.10	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
18	2144059	2144059: RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO SAN JUAN BAUTISTA DE QUIÑOTA	QUIÑOTA	CHUMBIVILCAS	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	4,548,504.00	6,608,242.89	6,917,047.37	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION
19	2144064	2144064: PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PRE HISPANICO PARQUE ARQUEOLOGICO DE SAQSAYWAMAN SECTOR INKILLTAMBO (INKA CARCEL) - SUB SECTOR A, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO	SAN SEBASTIAN	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	3,478,275.00	4,558,354.55	4,683,558.00	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION

PERÚ Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2020 16:40:40 -05:00

2033

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020
UNIDAD EJECUTORA 002 MC CUSCO

N°	CÓDIGO UNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
20	2144069	2144069: PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE LA VIRGEN DE ASUNCION DE HUAQUIRCA, PROVINCIA DE ANTABAMBA- REGION DE APURIMAC	HUAQUIRCA	ANTABAMBA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	3,813,838.00	6,871,673.09	9,088,434.74	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
21	2145428	2145428: PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO COLONIAL RELIGIOSO, TEMPLO SAN COSME Y SAN DAMIAN DE LARES, PROVINCIA DE CALCA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO	LARES	CALCA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	2,457,159.00	3,654,607.44	3,699,937.34	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION
22	2152759	2152759: RECUPERACION DE RESTOS DE MUROS DE DEFENSA RIBEREÑA PRE HISPANICAEN EL RIO VILCANOTA SECTOR PACCA, DISTRITO Y PROVINCIA URUBAMBA -CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	1,197,242.94	377,140.68	1,061,182.02	4-EN EJECUCION-SIN ACTIVADA / PRESENTA PROBLEMAS DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL
23	2158467	2158467: RECUPERACION DEL ENCAUZAMIENTO PRE HISPANICO PUORO TRAMO PUENTE MOLLOOOCHA - SAPANTIANA, EN EL PARQUE ARQUEOLOGICO DE SAQSAYWAMAN EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	4,093,370	4,633,933.12	7,855,831.69	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
24	2158468	2158468: RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE TETEQAQA PROVINCIA DE CUSCO REGION CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	2,525,994.00	134,729.65	2,525,994.00	3-ESTUDIO DEFINITIVO-SIN ACTIVIDAD/ PRESENTA PROBLEMAS DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL SE PREVEE CIERRE DEL PI
25	2158471	2158471: RECUPERACION DEL MONUMENTO AROUEOLOGICO PRE HISPANICO MARIA FORTALEZA T -AQRACHULLO - ESPINAR - CUSCO	SUYCKUTAMBO	ESPINAR	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	7,089,012.00	1,656,734.22	7,135,664.84	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
26	2158472	2158472: RECUPERACION DEL MONUMENTO PREHISPANICO DEL SECTOR Q'ENTEPATA DEL PARQUE AROUEOLOGICO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO	CHINCHERO	URUBAMBA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	4,450,323.00	6,926,421.90	7,068,630.16	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION
27	2172950	2172950: RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTORES A Y B DEL SITIO AROUEOLOGICO DE RAQAYRAQAYNIYUQ DISTRITO DE SAN JERONIMO PROVINCIA CUSCO REGION	SAN JERONIMO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	5,889,454.00	5,306,493.31	7,575,692.25	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
28	2172969	2172969: RECUPERACION DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO, TEMPLO PATRON SALVADOR DEL MUNDO, SAN SALVADOR - PROVINCIA CALCA - CUSCO	SAN SALVADOR	CALCA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	5,088,008.00	5,580,714.00	5,691,405.00	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION
29	2190223	2190223: RECUPERACION Y CONCLUSION DEL MONUMENTO VIRREYNAL RELIGIOSO TEMPLO SAN PEDRO APOSTOL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	QUIQUIJANA	QUISPICANCHIS	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	3,957,930.00	7,203,236.00	7,588,662.57	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION
30	2190224	2190224: RECUPERACION DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO TEMPLO SANTA CATALINA DE MARCACONGA DISTRITO DE SANGARARA, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	SANGARARA	ACOMAYO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	8,801,494.00	6,757,694.29	9,999,330.27	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
31	2190225	2190225: RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR QOLQAS, DEL PAROUE ARQUEOLOGICO DE RAQCHI, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO	SAN PEDRO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	9,962,611.00	6,259,176.14	14,805,615.86	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
32	2192469	2192469: RECUPERACION DEL MURO PREHISPANICO DE ENCAUZAMIENTO EN LA ZONA AROUEOLOGICA DE YUCAY, DISTRITO DE YUCAY, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	YUCAY	URUBAMBA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	1,009,550.26	117,651.98	1,009,550.26	4-EN EJECUCION-SIN ACTIVADA / PRESENTA PROBLEMAS DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL
33	2193713	2193713: RECUPERACION DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO TEMPLO SAN FRANCISCO DE LA VICTORIA DISTRITO DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	VILCABAMBA	LA CONVENCION	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	2,051,327.00	2,200,044.09	2,226,065.61	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION
34	2234943	2234943: RECUPERACION RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR VI CHOQUELLUSKA SUB SECTORES A Y B, DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE SALAPUNKU DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU, EN EL CENTRO POBLADO DE CHOQUELLUSCA - DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE	MACHUPICCHU	URUBAMBA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	5,204,002.46	1,384,239.12	6,052,450.78	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
35	2234945	2234945: RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR INKA RAQAY Y CAMINO PRE HISPANICO A LA GRAN CAVERNA; DEL PARQUE AROUEOLOGICO DE MACHUPICCHU, EN EL DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA,DEPARTAMENTO DE CUSCO DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCI	MACHUPICCHU	URUBAMBA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	6,810,049.89	56,333.20	6,810,049.89	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020
UNIDAD EJECUTORA 002 MC CUSCO

N°	CÓDIGO UNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
36	2234948	2234948: RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO: QORIWAYRACHINA, PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO	MACHUPICCHU	URUBAMBA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	10,108,863.00	4,646,485.23	7,970,996.47	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
37	2234949	2234949: RECUPERACION DEL MONUMENTO PREHISPANICO SECTOR B DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE MACHUQ ENTE DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	MACHUPICCHU	URUBAMBA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	7,212,882.00	5,120,777.59	13,342,002.07	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
38	2234954	2234954: RECUPERACION DEL CAMINO PREHISPANICO TRAMO PITUPUQYU - CRUZMOQO, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO	OROPESA	QUISPICANCHIS	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	2,271,502.00	4,989,686.03	5,274,808.34	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION
39	2234955	2234955: RECUPERACION DEL MONUMENTO PRE HISPANICO SECTOR VIII ISLA CHICO DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE SALAPUNKU DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	MACHUPICCHU	URUBAMBA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	7,941,878.00	3,936,844.27	9,879,931.85	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
40	2253812	2253812: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL EN LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	142,877,799.00	35,087,340.87	142,877,799.00	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / PI DE PLAN BICENTENARIO EN MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 31 DE LA DIRECTIVA N° 001-2019/EFF QUE PERMITE REALIZAR MODIFICACIONES ANTES DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA LO CUAL LA DOC- CUSCO EL CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO
41	2254421	2254421: RECUPERACION DEL MONUMENTO TEMPLO SANTIAGO APOSTOL DE KUÑOTAMBO, DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO	RONDOCAN	ACOMAYO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	4,829,137.00	5,330,632.30	5,609,988.01	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION
42	2286693	2286693: CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA ACCOMOCO DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	4,318,527.00	1,409,491.94	6,016,437.02	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
43	2346703	2346703: RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO RELIGIOSO TEMPLO DE PACCAREQTAMBO DEL CENTRO POBLADO DE PACCARITAMBO - DISTRITO DE PACCARITAMBO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PACCARITAMBO	PARURO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	5,227,121.23	2,898,141.53	5,350,261.94	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
44	2347200	2347200: RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO IGLESIA DE BELEN, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA CUSCO, REGION CUSCO DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	4,136,258.42	506,863.98	3,758,435.28	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
45	2388535	2388535: RECUPERACION DEL MONUMENTO COLONIAL CIVIL CASA CABILDO ZURITE DISTRITO DE ZURITE - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	ZURITE	ANTA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	1,260,152.98	561,086.79	1,238,184.66	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
46	2400592	2400592: RECUPERACION DEL CAMINO PREHISPANICO DEL KUNTISUYU SUB TRAMO HAWKAYPATA - CHANCA, PROVINCIA DE CUSCO (DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO, CCORCA) Y PROVINCIA DE PARURO (DISTRITO DE HUANOQUITE), DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	9,716,414.93	1,428,285.68	8,022,982.87	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
47	2403740	2403740: RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO CASA DE TUPAC AMARU II DE SURIMANA DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO SURIMANA - DISTRITO DE TUPAC AMARU - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	TUPAC AMARU	CANAS	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	3,238,822.47	2,077,977.82	3,238,822.47	4-EN EJECUCION-SIN ACTIVADA / IINCORPORADO MEDIANTE INVERSION NO PREVISTA - EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION
48	2405863	2405863: RECUPERACION DE LOS ANDENES NOR ORIENTAL SECCION A, B, C DEL GRUPO 6 Y CAMINO PREHISPANICO DE LA CIUDADELA INKA DE MACHUPICCHU DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - REGION CUSCO	MACHUPICCHU	URUBAMBA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	5,808,731.63	2,250,591.66	5,392,105.38	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION
49	2437721	2437721: ADQUISICION DE CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE SAQSAYWAMAN EN LA LOCALIDAD FORTALEZA SACSAYHUAMAN, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	280,500.00	276,034.86	280,500.00	5-OTRO / EN PROCESO DE LIQUIDACION

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020
UNIDAD EJECUTORA 002 MC CUSCO

N°	CÓDIGO UNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
50	2438957	2438957: ADQUISICION DE COMPUTADORES NOTEBOOK, PROYECTORES MULTIMEDIA, PROYECTORES MULTIMEDIA, PANTALLAS, PANTALLAS, HARDWARE GENERAL, CAMARAS DIGITALES, BATERIAS RECARGABLES, BATERIAS RECARGABLES, TARJETAS DE MODEM, TARJETAS DE MODEM, LENTES, LENTES, LENTES,	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	1,009,551.42	244,267.24	1,009,551.42	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / CORRESPONDE A LOS PAGOS DE LOS EQUIPOS SOLCITADOS CONFORMANTES DE LA IOARR
51	2445733	2445733: RECUPERACION DEL CAMINO RITUAL INCA SECCION QORIKANCHA - ÑUSTAPAKANA DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	4,288,878.57	12,084.64	4,288,878.57	3-ESTUDIO DEFINITIVO-EN ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITVO CULMINADO / EN EVALUACION POR PARTE DE COMISION TECNICA PARA SU APROBACION Y POSTEIRO INICO DE EJECUCION FISICA
52	2447162	2447162: ADQUISICION DE CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS, ESTACION TOTAL, COMPUTADORES PERSONALES ULTRA MOVILES, PROCESADORES DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU, ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), PANTALLAS, EQUIPOS D	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	668,138.95	553,373.07	668,138.95	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / CORRESPONDE A LOS PAGOS DE LOS EQUIPOS SOLCITADOS CONFORMANTES DE LA IOARR
53	2448003	2448003: ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), PANTALLAS, PROCESADORES DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU, PANTALLAS, IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA, CAMARAS DE OPTIMIZACION DE LUZ O DISPOSITIVOS DE VISION, EQUIPOS DE IMPRESION (MATRI	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	958,583.91	801,748.61	958,583.91	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / CORRESPONDE A LOS PAGOS DE LOS EQUIPOS SOLCITADOS CONFORMANTES DE LA IOARR
54	2448009	2448009: ADQUISICION DE IMPRESORAS DE PLOTTER, FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA, DISCOS, DISCOS, ESTACIONES DE TRABAJO PARA COMPUTADORES, ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), MONITORES DE PANTALLA TACTIL (TOUCH), KITS DE ACCESORIOS DE COM	WANCHAQ	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	228,197.71	97,707.28	228,197.71	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / CORRESPONDE A LOS PAGOS DE LOS EQUIPOS SOLCITADOS CONFORMANTES DE LA IOARR
55	2448023	2448023: REPARACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; REMODELACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA, ESCRITORIOS NO MODULARES, TELEVISORES, ESTABILIZADOR, TABLERO PARA PRESENTACIONES, IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA, COMPUTADOR	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	545,068.40	235,325.63	533,626.04	4-EN EJECUCION-SIN ACTIVADA / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA / IOARR EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL REINCIO DE EJECUCION
56	2448746	2448746: ADQUISICION DE SEÑALADORES, EXTINTORES, ALARMAS DE SEGURIDAD, PUERTAS DE MADERA, ESCALERAS DE ACERO, BARANDAS, KITS O SUMINISTROS DE TRANSPORTE DE PACIENTES PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA, SISTEMA DE SEGURIDAD, KITS DE ELECTRICIDAD, LAMINADO ES	CUSCÓ	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	128,756.73	69,242.84	128,756.73	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / CORRESPONDE A LOS PAGOS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS CONFORMANTES DE LA IOARR
57	2448773	2448773: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE, CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS, ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), PROCESADORES DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU, ESTABILIZADOR, SISTEMAS ININTERRUMPIDO	WANCHAQ	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	3,314,700.00	1,871,606.03	3,314,700.00	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / CORRESPONDE A LOS PAGOS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS CONFORMANTES DE LA IOARR
58	2449055	2449055: REMODELACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; REPARACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; ADQUISICION DE PROYECTOR MULTIMEDIA, TELEVISORES, ESTABILIZADOR, TABLERO PARA PRESENTACIONES, IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA, COMPUTADORES PERSONALES, ALTOPARLANTES	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	435,587.06	197,700.93	431,810.31	4-EN EJECUCION-SIN ACTIVADA / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA / IOARR EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO PARA REINCIO DE EJECUCION
59	2449251	2449251: ADQUISICION DE ESMERILADORA O PULIDORA DE LABORATORIO, MAQUINA CORTADORA, DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS, CAMARAS DE OPTIMIZACION DE LUZ O DISPOSITIVOS DE VISION, CAMARA DIGITAL, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PANTALLAS, PROCESA	WANCHAQ	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	1,759,149.32	985,202.59	1,759,149.32	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / CORRESPONDE A LOS PAGOS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS CONFORMANTES DE LA IOARR
60	2450850	2450850: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTORICO IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	1,922,757.43	430,585.50	2,151,762.16	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / SIN EJECUCION FISICA POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM / EN PROCESO DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION / SE HA INCORPORADO PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA / SE BIENE REALIZANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PI PARA REINCIO DE EJECUCION

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020
UNIDAD EJECUTORA 002 MC CUSCO

N°	CÓDIGO UNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
61	2452989	2452989: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL - CENTRO DE VISITANTES- DEL PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO	MACHUPICCHU	URUBAMBA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	4-EN EJECUCION	134,777,176.24	4,242.10	134,777,176.24	4-EN EJECUCION-EN EJECUCION / PI DE PLAN BICENTENARIO EN PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO
62	2346608	2346608: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL MONUMENTO HISTORICO, ARTISTICO, RELIGIOSO IGLESIA SAN BLAS, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	4,618,704.97	20,337.52	4,618,704.97	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO
63	2460023	2460023: ADQUISICION DE FUNDAS PARA MUEBLES, PARCHES DE REVESTIMIENTO, ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS DE CUERDA, KIT DE PROCESAMIENTO DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS, ACCESORIO DE BIBLIOTECA, DISPOSITIVOS DE AUDICION ASISTIDA, KITS DE CAMARAS, TRIPODES PARA INSTRUMENTOS, PROYECTOR MULTIMEDIA, PROYECTOR MULTIMEDIA, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), COMPUTADORES PERSONALES, CONJUNTOS GENERALES DE HERRAMIENTAS, MEGAFONOS, ATRILES AUTONOMOS, PARTITURAS, SILLAS PARA MUSICOS, SILLAS	WANCHAQ	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	1,315,510.00	0.00	1,315,510.00	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO
64	2460460	2460460: ADQUISICION DE SEÑALADORES, EXTINTORES, UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA, SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, LAMINADO ESPECIAL, PUERTAS DE CRISTAL, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, BARANDAS, DISPENSADORES DE MEDICAMENTOS, PROTECTORES Y KITS DE ELECTRICIDAD; EN EL(LA) LOCAL KUSIKANCHA DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	120,635.18	0.00	120,635.18	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO
65	2460621	2460621: ADQUISICION DE EXTINTORES, UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, LAMINADO DE REBORDE, CAMILLAS PARA PACIENTES O ACCESORIOS PARA CAMILLAS, DISPENSADORES DE PASTILLAS O MEDICAMENTOS O ACCESORIOS, KITS DE ELECTRICIDAD Y SEÑALADORES; EN EL(LA) MUSEO AMAZONICO ANDINO QHAPAQ ÑAN EN LA LOCALIDAD QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	SANTA ANA	LA CONVENCION	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	103,974.68	0.00	103,974.68	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACIÓN OE ESTUDIO DEFINITIVO
66	2460890	2460890: ADQUISICION DE EQUIPO PARA PROTECCION, HERRAMIENTAS MANUALES DE SUPRESION DE INCENDIOS Y KITS DE BUSQUEDA Y RESCATE PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA; EN EL(LA) PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO	MACHUPICCHU	URUBAMBA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	1,909,309.50	0.00	1,909,309.50	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO
67	2461043	2461043: ADQUISICION DE KIOSCOS DE COMPUTADORES, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), MONITORES DE VIDEO, MONITORES DE VIDEO, COMPUTADORES NOTEBOOK, FOTOCOPIADORAS, PROYECTOR MULTIMEDIA, PROYECTOR MULTIMEDIA, CAMARA DIGITAL, CAMARA DIGITAL, GRABADORES, EQUIPO, MICROFONOS, DISCOS, ADAPTADOR DESMONTABLE, TABLETAS DE GRAFICOS, ESTANTES MOVILES PARA LIBROS, ESCRITORIOS NO MODULARES Y SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO; EN EL(LA) SUB DIRECCIOIN DE INTERCULTURALIDAD DISTRITO DE CUSC	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	991,581.66	0.00	991,581.66	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO
68	2461045	2461045: CONSTRUCCION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; REMODELACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; ADQUISICION DE SET DE MUEBLES Y PAQUETES DE MUEBLES DE RECEPCION PARA OFICINAS; EN EL(LA) CASA CULTURAL DE USO MULTIPLE MALOCAS WACHIPERI (HARABUT) DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO	KOSÑIPATA	PAUCARTAMBO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	437,143.76	0.00	437,143.76	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020
UNIDAD EJECUTORA 002 MC CUSCO

N°	CÓDIGO UNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
69	2461259	2461259: CONSTRUCCION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA, BLOQUE DE CONCRETO LIVIANO Y BLOQUES DE TERMINALES; ADQUISICION DE RADIO PORTATIL (INCLUYE BATERIA), KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA, PARQUE PFV / PANEL FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO, DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PANTALLA PASIVA LCD, SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA (UPS), TELEVISORES, IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA, SET DE MUEBLES, EQUIPOS DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO, EQ	SANTA TERESA	LA CONVENCION	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	1,461,955.44	0.00	1,461,955.44	3-ESTUDIO OEFINITIVO / EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO
70	2461467	2461467: ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROYECTOR MULTIMEDIA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CAMARAS DE WEB, IMPRESORAS DE PLOTTER, SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA (UPS), RADIOCOMUNICACIONES VHF / AA - ACC, TELEVISORES, CAMARA DIGITAL, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE, MANIQUIES DE MADERA, TABLETAS GRAFICAS PARA ARQUITECTURA, COMPONENTE DE RACK DE COMPUTADOR, MEGAFONOS, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA, SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, SISTEMA DE PROTECCION	WANCHAQ	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	442,939.50	0.00	442,939.50	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO
71	2461594	2461594: REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) CASA CULTURA MALOCAS WACHIPERI EN LA LOCALIDAD QUEROS, DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO	KOSÑIPATA	PAUCARTAMBO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	441,119.03	0.00	441,119.03	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO
72	2461669	2461669: CONSTRUCCION DE BLOQUE DE ADOBE, BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA Y BLOQUES DE TERMINALES; REMODELACION DE BLOQUES DE CONCRETO; ADQUISICION DE RADIO PORTATIL (INCLUYE BATERIA), KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA, PARQUE PFV / PANEL FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PANTALLA PASIVA LCD, SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA (UPS), TELEVISORES, IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA, SET DE MUEBLES, EQUIPOS DE BUSQUEDA Y SALVAMENT	SANTA TERESA	LA CONVENCION	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	1,643,637.05	0.00	1,643,637.05	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO
73	2462502	2462502: RECUPERACION,VALORACION DE CONOCIMIENTOS ANCESTRALES Y PROTECCION DE EXPRESIONES CULTURALES DEL PUENTE QESWACHACA, EN EL CONTEXTO DE ITINERARIO CULTURAL, DISTRITO DE QUEHUE - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	QUEHUE	CANAS	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	3,131,540.94	10,990.74	3,131,540.94	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO
74	2467209	2467209: CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SANGARARA	ACOMAYO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	4,405,887.40	14,811.02	4,405,887.40	3-ESTUDIO DEFINITIVO / PI DE PLAN BICENTENARIO EN EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO
75	2474176	2474176: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION CULTURAL EN EL CENTRO CULTURAL DE MACHUPICCHU Y ACCESO PEATONAL A LA LLAQTA DE MACHUPICCHU DEL PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MACHUPICCHU	URUBAMBA	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	8,947,199.68	15,967.90	8,947,199.68	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO
76	2478557	2478557: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL DEL SECTOR PAQCHAYOQ, SUB SECTORES (E,F,G,H) DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE CHOQUEQUIRAO DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SANTA TERESA	LA CONVENCION	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	11,200,923.48	14,147.40	11,200,923.48	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020
UNIDAD EJECUTORA 002 MC CUSCO

N°	CÓDIGO UNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
77	2481991	2481991: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL MUSEO HISTORICO REGIONAL DEL CUSCO, EN LA CASA DE GARCILASO DE LA VEGA, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	12,056,478.72	17,861.64	12,056,478.72	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO
78	2482150	2482150: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PAUCARTAMBO DISTRITO DE PAUCARTAMBO - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	3-ESTUDIO DEFINITIVO	4,181,444.28	21,604.93	4,181,444.28	3-ESTUDIO DEFINITIVO / EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO
79	2482085	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DE LOS SECTORES CHOQUEQUIRAW Y KALLACHAKA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE SAQSAYHUAMAN - DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO Y DEPARTAMENTO DE CUSO	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	GOBIERNO NACIONAL	2. VIABLE	7,423,035.84	0.00	7,423,035.84	2-VIABLE-REGISTRADO EN EL PMI 2020-2022
80	2484474	RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO RELIGIOSO TEMPLO SAN FRANCISO DE ASIS DE MARCAPATA, DISTRITO DE MARCAPATA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA	GOBIERNO NACIONAL	2. VIABLE	4,276,160.51	0.00	4,276,160.51	2-VIABLE-REGISTRADO EN EL PMI 2020-2023
81	2485917	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL SECTOR TETEQAQA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE CHINCHERO, DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA DE URUBAMABA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	CUSCO	URUBAMABA	CHINCHERO	GOBIERNO NACIONAL	2. VIABLE	12,765,032.00	0.00	12,765,032.00	2-VIABLE-REGISTRADO EN EL PMI 2020-2024
82	2485915	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DE YURAQ RUMI (ÑUSTA HISPANA) - SECTORES I-II DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE CHOQUEQUIRAO DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	CONVENCION	VILCABAMBA	GOBIERNO NACIONAL	2. VIABLE	10,029,562.08	0.00	10,029,562.08	2-VIABLE-REGISTRADO EN EL PMI 2020-2025
83	2485914	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL SECTOR III PLAZA KANCHA DE LA ZONA MONUMENTAL DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE PIKILLAQTA, DISTRITO DE LUCRE, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHIS	LUCRE	GOBIERNO NACIONAL	2. VIABLE	13,071,125.59	0.00	13,071,125.59	2-VIABLE-REGISTRADO EN EL PMI 2020-2026
84	2485912	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO ANDENES DE PAN DE AZÚCAR Y RIOJA, SECTORES I – II DISTRITO DE LIMATAMBO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	GOBIERNO NACIONAL	2. VIABLE	8,414,645.85	0.00	8,414,645.85	2-VIABLE-REGISTRADO EN EL PMI 2020-2027
85	2485913	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DE LA ZONA ARQUEOLGICA DE WAYNATAUQARAY, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	GOBIERNO NACIONAL	2. VIABLE	7,517,746.97	0.00	7,517,746.97	2-VIABLE-REGISTRADO EN EL PMI 2020-2028
86	2485916	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DE LOS SECTORES SINKUNA KANCHA, HORNOPATA Y ANDENES DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE TIPON, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHIS	OROPESA	GOBIERNO NACIONAL	2. VIABLE	12,035,328.39	0.00	12,035,328.39	2-VIABLE-REGISTRADO EN EL PMI 2020-2029
87	2482236	RECUPERACIÓN DEL CAMINO PREHISPANICO Y SITIOS ARQUEOLOGICOS ASOCIADOS AL CAMINO DEL SISTEMA VIAL ANDINO, SUB TRAMO CHOQUEQUIRAO – YANAMA – PLATERIAYOQ – LLAQTAPATA, DISTRITO DE SANTA TERESA, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	GOBIERNO NACIONAL	2. VIABLE	4,321,339.83	0.00	4,321,339.83	2-VIABLE-REGISTRADO EN EL PMI 2020-2030
88	2482238	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL CAMINO PREHISPÁNICO TRAMO CUSCO-LA RAYA EN LA SECCIÓN PORTADA RUMIQOLQA - CH'USPITAKANA DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHIS	ANDAHUAYLILLAS	GOBIERNO NACIONAL	2. VIABLE	5,925,510.77	0.00	5,925,510.77	2-VIABLE-REGISTRADO EN EL PMI 2020-2031
88	2482081	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL ITINERARIO CULTURAL QHAPAQ ÑAN SISTEMA VIAL ANDINO, TRAMO CUSCO LA RAYA, SUB TRAMO COMBAPATA –LA RAYA, SECCIÓN RAQCHI-QQUEA, DISTRITO DE SAN PEDRO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	CANCHIS	SAN PEDRO	GOBIERNO NACIONAL	2. VIABLE	6,610,360.03	0.00	6,610,360.03	2-VIABLE-REGISTRADO EN EL PMI 2020-2032
88	2485598	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL CAMINO PRE HISPANICO QHAPAQ ÑAN SISTEMA VIAL ANDINO TRAMO AMARU, MARKAWASI – PUKAMARKA, SECCION AMARU MARKAWASI – ABRA QUESER, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	2. VIABLE	5,177,178.54	0.00	5,177,178.54	2-VIABLE-REGISTRADO EN EL PMI 2020-2033
88	2487935	RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL SECTOR IV CHIMPALLAQTA, DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE MAUK'ALLAQTA DISTRITO DE PACCARITAMBO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO	GOBIERNO NACIONAL	2. VIABLE	6,437,289.88	0.00	6,437,289.88	5-OTROS-PENDIENTE DE SOLICITUD AL PMI 2020-2022

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020
UNIDAD EJECUTORA 002 MC CUSCO

N°	CÓDIGO UNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
88	2487730	RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES I, II Y III DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE URQO DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	CALCA	CALCA	GOBIERNO NACIONAL	2. VIABLE	5,807,668.19	0.00	5,807,668.19	5-OTROS-PENDIENTE DE SOLICITUD AL PMI 2020-2022

LEYENDA

* Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores adicionar al cuadro ciudad y país.

** PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado.

*** Indicar en los casos que corresponda si el PIP viene siendo ejecutado o propuesto con modalidad APP u Oxl

*** La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar).

2829

RE: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública UE-002

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Marcar como no leído

Dennys Hilari Olivera<dennyshilari@hotmail.com>
jue 04/06/2020 02:45 p.m.

Mostrar los 9 destinatarios

Para: CLAUDIA MIRANDA SOTOMAYOR<clau_cms@hotmail.com>; Tania Alva Lavalle; alehuillca84@hotmail.com; Ale Roel Huillca Ayma; Domingo Escobar Zamalloa; fescobarz@hotmail.com ; cesaralosillas@hotmail.com; ...

1 dato adjunto

Anexo N 07 - .xlsx

Descargar todo

Previo cordial saludo peor la presente se remite la información solicitada (archivo adjunto) en relación al correo de la referencia referido a transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública correspondiente al periodo solicitado (08 de diciembre del 2019 al 30 de mayo del 2020), cabe precisar por la presente que la UE-002 del Ministerio de Cultura ejecuta Proyectos de Inversión (PI) mediante Recurso Directamente Recaudados (RDR) en el marco de SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA y no cuenta con PROYECTOS Y OBRAS EXONERADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.

Se adjunta la presente:
RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (Anexo 07)

Atentamente

F. Dennys Hilari Olivera
Servidor de Planta

De: CLAUDIA MIRANDA SOTOMAYOR <clau_cms@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 3 de junio de 2020 12:14
Para: dennyshilari@hotmail.com <dennyshilari@hotmail.com>; MELVYN COLANA <mcolana@yahoo.es>
Asunto: RV: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública

Dennys y Melvin para tui consideración, coordinación y preparación de la información

Arq. Claudia Miranda Sotomayor
Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco
Arquitecta de la SDDPCDPC
Telefono 582030 - Anexo 2202
RPC: 974793400
RPM: 958194380

RE: ransferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública UE-002

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Dennys Hilari Olivera<dennyshilari@hotmail.com>
vie 05/06/2020 12:18 p.m.

Marcar como no leído

Para: Isaac Valentin<i.dario.valentin@gmail.com>; Tania Alva Lavalle;

1 dato adjunto

Anexo N| 07
- xlsx

Previo cordial saludo por la presente en relación a archivo adjunto del correo de la referencia y en coordinación con el Área Funcional de Gestión de Proyectos (AFGP) se da valides a las 14 inversiones las cuales se encuentra viables, aprobadas y solicitadas para su incorporación al PMI 2020-2022.

Atentamente

F. Dennys Hilari Olivera
Servidor de Planta

De: Isaac Valentin <i.dario.valentin@gmail.com>
Enviado: viernes, 5 de junio de 2020 12:12
Para: Dennys Hilari Olivera <dennyshilari@hotmail.com>; MELVYN COLANA <mcolana@yahoo.es>
Cc: Tania Alva Lavalle <talva@cultura.gob.pe>
Asunto: ransferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública UE-002

Buenas tardes, de acuerdo a lo coordinado se adjunta para su validez el anexo 07 de Transferencia de Gestión, el cual incluye inversiones en estado VIABLE (14).

Agradeciendo de antemano atender lo solicitado en el más breve plazo.

Saludos cordiales

--
Econ. Isaac Valentin Tacunan
i.dario.valentin@gmail.com

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)
UNIDAD EJECUTORA 003 MC ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL

N°	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (****)
1	294125	RECUPERACIÓN DE LOS SECTORES A Y B DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE PEÑICO EN EL VALLE DE SUPE, DISTRITO DE HUAURA, HUAURA - LIMA - COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN ARQUEOLÓGICA.	HUAURA	HUAURA	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCIÓN	10,088,079.44	5,327,069.14	10,088,079.44	EN EJECUCION

LEYENDA

* Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores adicionar al cuadro ciudad y país.

** PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado.

*** Indicar en los casos que corresponda si el PIP viene siendo ejecutado o propuesto con modalidad APP u OxI

**** La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar).

GAMARRA BARTOLO AXELL GEANCARLOS
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225394
Ing. Axell G. Gamarra Bartolo
Encargado del Área de Proyectos y Cooperación Técnica
UE-003-ZAC/MC

Jordan K. De Paz Robles
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 202608
Ing. Jordan K. De Paz Robles
Administrador de Obra PIP-Peñico

Lic. Mauro A. Ordoñez Livia
Residente de Obra PIP-Peñico

Blanca Gamarra Yanayaco
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Ejecutora N° 003 Zona arqueológica Caral
Ministerio de Cultura

Perú
Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por ALVA LAVALLE Tania Elizabeth FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2020 16:40:55 -05:00

Fwd: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública

2827

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ← RESPONDER A TODOS → REENVIAR ...

Blanca R. Gamarra Yanayaco <bgamarra@zonacaral.gob.pe> Marcar como no leído
vie 05/06/2020 02:10 p.m.

Para: Tania Alva Lavalle; Pamela Anaya Monzon;

Cc: Axell Geancarlos Gamarra Bartolo<agamarrab@outlook.com>;

3 documentos adjuntos

Lista_Obras.xl... Anexo N 07 -.xlsx Reporte Tra-.pdf

Descargar todo

Estimada Tania
Remito reporte solicitado

Atte,

Blanca Gamarra Y.
Zona Arqueológica Caral UE003
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Tel: 2052521

---------- Forwarded message ---------
De: **Blanca R. Gamarra Yanayaco** <bgamarra@zonacaral.gob.pe>
Date: vie., 5 jun. 2020 a las 13:32
Subject: Fwd: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública
To: Tania Alva Lavalle <talva@cultura.gob.pe>, <panaya@cultura.gob.pe>
Cc: Axell Geancarlos Gamarra Bartolo <agamarrab@outlook.com>

Estimada Tania
Remito reporte solicitado

Atte,

Blanca Gamarra Y.
Zona Arqueológica Caral UE003
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Tel: 2052521

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)
UNIDAD EJECUTORA 005 MC NAYLAMP LAMBAYEQUE

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PI (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO (S/)	OBSERVACIONES (****)
1	2113040	ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO CERRO PATAPO - DISTRITO DE PATAPO - PROVINCIA DE CHICLAYO.	PATAPO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	Gobierno Nacional	4. EJECUCION	2,126,276.00	2,207,353.00	2,207,359.55	EN EJECUCION. SE CONCLUYERON TODOS LOS COMPONENTES, SE PROCEDERA A LA LIQUIDACION DEL PROYECTO
2	2423298	RENOVACIÓN DE COBERTURA Y PISOS PARA ACCESOS; EN EL(LA) PLATAFORMA PRINCIPAL DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CERRO VENTARRÓN - (MAP) EN LA LOCALIDAD VENTARRON, DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	POMALCA	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	Gobierno Nacional	4. EJECUCION	420,162.60	468,462.00	545,065.00	EN EJECUCION. SE CONCLUYO LA IOAAR, SE PROCEDERA A SU LIQUIDACION
3	2158492	PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE SALTUR DE LA LOCALIDAD DE ZAÑA	ZAÑA	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	Gobierno Nacional	4. EJECUCION	4,257,896.00	4,214,450.00	4,257,896.00	EN EJECUCION, SE ENCUENTRAEN EJECUCION EL COMPONENTE: COMPONENTE AMBIENTES PARA TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS (SALAS DE EXPOSICIÓN Y ÁREAS DE TRABAJO)
4	2259182	RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME	TUCUME	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	Gobierno Nacional	4. EJECUCION	7,640,325.00	2,480,763.00	8,225,381.24	EN EJECUCION. SE ENCUENTRA EN EJECUCION EL COMPONENTE DE INVESTIGACION ARQUEOLÓGICA Y CONSERVACIÓN
5	2144074	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	Gobierno Nacional	4. EJECUCION	19,990,271.51	141,376.00	19,990,271.51	EN EJECUCION. SE ENCUENTRA EN EJECUCION EL COMPONENTE DE CONSERVACIÓN.
6	104084	RECUPERACION DE LOS SITIOS ARQUEOLOGICOS DEL BOSQUE DE POMAC, DISTRITO DE PITIPO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	PÍTIPO	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	Gobierno Nacional	1. FORMULACIÓN - EVALUACIÓN	28,611,624.00	0.00	28,611,624.00	Formulación-evaluación: estudio de preinversión en elaboración
7	104955	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES EN EL MUSEO NACIONAL TUMBAS REALES DE SIPAN, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGION	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	Gobierno Nacional	1. FORMULACIÓN - EVALUACIÓN	13,250,000.00	0.00	13,250,000.00	Formulación-evaluación: estudio de preinversión en elaboración

LEYENDA

* Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores adicionar al cuadro ciudad y país.

** PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado.

*** Indicar en los casos que corresponda si el PIP viene siendo ejecutado o propuesto con modalidad APP u OxI

**** La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF o inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar).

PERÚ
Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por ALVA LAVALLE Tania Elizabeth FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2020 16:41:31 -05:00

2325

RE: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Marcar como no leído

Felipe Santiago Salazar Llont<fsalazarl@naylamp.gob.pe>
vie 05/06/2020 01:03 a.m.

Para: Yennifer Yessy Huaraca Quispe; Raul Gary Pacherrez Guerrero<rpacherrez@naylamp.gob.pe>; Tania Alva Lavalle; Ale Roel Huillca Ayma;

2 documentos adjuntos

Anexo N 07 - xlsx Anexo N 07 - pdf

Descargar todo

Buenos días.
Se adjunta lo solicitado.

Saludos cordiales.

Atte.
Felipe Salazar.
U.I.P.

De: Yennifer Yessy Huaraca Quispe [mailto:yhuaraca@cultura.gob.pe]
Enviado el: miércoles, 03 de junio de 2020 02:55 p.m.
Para: Felipe Santiago Salazar Llont <fsalazarl@naylamp.gob.pe>; Felipe S. <felipes203@hotmail.com>; Raul Gary Pacherrez Guerrero <rpacherrez@naylamp.gob.pe>; John Ccopa Mescco <jccopame@gmail.com>; Angheline Tabatha Ricce Furch <aricce@cultura.gob.pe>; Erick Campos Gonzales <ecamposg@cultura.gob.pe>
CC: Tania Alva Lavalle <talva@cultura.gob.pe>
Asunto: RV: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública
Importancia: Alta

Estimad@s buenas tardes,
Se reenvía para su atención.

Saludos,

De: Tania Alva Lavalle <talva@cultura.gob.pe>
Enviado el: martes, 2 de junio de 2020 21:03
Para: Lincoln Martin Matos Parodi <lmatos@cultura.gob.pe>; Domingo Escobar Zamalloa <fdescobarz@culturacusco.gob.pe>; Ruth Martha Shady Solis <rshady@zonacaral.gob.pe>; Luis Alfredo Narvaez Vargas <lnarvaez@cultura.gob.pe>; 'Jruiz@marcahuamachuco.gob.pe' <Jruiz@marcahuamachuco.gob.pe>; Carolina Gizella Lenkey Ramos <clenkey@cultura.gob.pe>; Jhon Juares

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)
UNIDAD EJECUTORA 007 MC MARCAHUAMACHUCO

N°	CÓDIGO SNIP/ UNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (****)
1	2291307	2291307: RECUPERACION DEL SUBSECTOR EDIFICIO A, SECTOR CERRO LAS MONJAS DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE MARCAHUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	HUAMACHUCO	SÁNCHEZ CARRIÓN	LA LIBERTAD	NACIONAL	EJECUCIÓN	5,241,729.00	2,304,164.00	8,042,900.65	En ejecución: con un monto asignado para el 2020 de S/ 363,030.00 soles, se ejecutara un solo componente como es la investigación arqueológica, con un tiempo de ejecución de dos (02) meses y quince (15) días, se programa el reinicio para el mes de setiembre . Cuenta con un avance físico acumulado de 35.40%.
2	2330897	2330897: RECUPERACION DEL SUBSECTOR H DEL SECTOR 1 DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE WIRACOCHAPAMPA DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	HUAMACHUCO	SÁNCHEZ CARRIÓN	LA LIBERTAD	NACIONAL	EJECUCIÓN	4,647,055.65	2,812,141.00	6,069,528.81	En ejecución: Con un monto asignado para el 2020 de S/ 600,000.00, se inicio la ejecución el día 09 de marzo de 2020 hasta el el día 15 de marzo de 2020, con los componentes de Investigación Arqueologica, en las actividades de: cuadriculación, registro y excavación arqueológica; Conservación de Estructuras Arqueológicas, en las actividades de: remoción de escombros y registro. A la fecha se registra un avance fisico acumulado de 69.96%. Se programa su reinicio para el mes de agosto.

LEYENDA

* Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores adicionar al cuadro ciudad y país.

** PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado.

*** Indicar en los casos que corresponda si el PIP viene siendo ejecutado o propuesto con modalidad APP u Oxl

**** La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar).

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por ALVA LAVALLE Tania Elizabeth FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2020 16:42:05 -05:00

Re: Información solicitada para Transferencia de Gestión

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Manuel Ruperto Cerdan Vergel<mcerdan@marcahuamachu Marcar como no leído

jue 04/06/2020 07:18 p.m.

Para: Pamela Anaya Monzon; Tania Alva Lavalle;

Cc: Jhon Juarez;

Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado. Para volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí.

Para mostrar siempre el contenido de este remitente, haga clic aquí.

3 documentos adjuntos

wfm_tra_imp - pdf | Anexo N 07 - xlsx | Anexo N 07 - pdf

Descargar todo

Estimada Pamela buenas noches:
Se adjunta lo solicitado Anexo N° 07 y reporte de INFOBRAS de "Transferencia de Gestión" en formato Excel y PDF debidamente firmados.
Atentamente.

El mié., 3 jun. 2020 a las 12:54, Pamela Anaya Monzon (<panaya@cultura.gob.pe>) escribió:

Estimado Manuel:

Previo un cordial y atento saludo, la presente en referencia a la información solicitada para Transferencia de Gestión, se precisa:

- En relación al Anexo 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE el **periodo del 08 de diciembre del 2019 al 30 de Mayo del 2020** y Anexo 08, de corresponder.

- Y Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo del 08 de diciembre del 2019 al 30 de Mayo del 2020. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro / Sub: Opción: Transferencia de Gestión. (Ítem 88 del Anexo N° 03 de la precitada Directiva), cuya llenado de información en dicho aplicativo es de responsabilidad de las UE.

Se solicita que la remisión de los formatos en excel (Anexo 07 y, Anexo 08 de corresponder) y PDF (Reporte de obras publicas, exportado del aplicativo de Infobras) sean visados por el responsable de UEI y/o responsable de UE.

Asimismo hacer llegar la información según la fecha indicada ***jueves 04 de Junio del presente.***

Saludos.

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)
UNIDAD EJECUTORA 008 MC PROYECTOS ESPECIALES

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO (S/)	OBSERVACIONES (***)
1	2233917	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RESGUARDO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL ARCHIVISTICO DE LA NACION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - SEDE PUEBLO LIBRE, DISTRITO PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	PUEBLO LIBRE	LIMA	LIMA	NACIONAL	3. Estudiio definitivo	182,910,604	418,273.30	192,909,328	En proceso de selección para contratar servicio
2	2320691	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXPOSICION PERMANENTE Y ALMACENAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE HISTORICO Y ARTISTICO EN EL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, DEPARTAMENTO DE LIMA	PUEBLO LIBRE	LIMA	LIMA	NACIONAL	3. Estudiio definitivo	16,012,012	783,926.11	140,072,241	En proceso de selección para contratar servicio
3	2456689	REPARACION DE EDIFICACION Y OBRAS EXTERIORES; CONSTRUCCION DE BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS; ADQUISICION DE MUSEOGRAFIA; EN EL(LA) MONUMENTO CONMEMORATIVO DE LA BATALLA DE AYACUCHO (OBELISCO), DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	QUINUA	HUAMANGA	AYACUCHO	NACIONAL	3. Estudiio definitivo	2,665,834	0	2,665,834	En proceso de selección para contratar servicio
4	2456690	REPARACION DE EDIFICACION Y OBRAS EXTERIORES; CONSTRUCCION DE BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS; ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO Y MUSEOGRAFIA; EN EL(LA) MONUMENTO A LOS VENCEDORES DE JUNIN, UBICADO EN LA PAMPA DE CHACAMARCA, CASA HACIENDA SAN FRANCISCO DE CHICHAUSIRI, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN	JUNIN	JUNIN	JUNIN	NACIONAL	3. Estudiio definitivo	2,054,638	0	2,054,638	En proceso de selección para contratar servicio
5	2469016	MEJORAMIENTO ADECUADO ACCESO A LOS SERVICIOS CULTURALES DE INTERPRETACION CULTURAL EN EL MONUMENTO HISTORICO ASOCIADO AL BALCON DE HUAURA DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	HUAURA	HUAURA	LIMA	NACIONAL	3. Estudiio definitivo	4,312,125	0	4,312,125	En proceso de selección para contratar servicio
6	2446487	CREACION DE SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL ASOCIADOS AL CEVICHE, COMO EXPRESION DE LA COCINA TRADICIONAL PERUANA EN 16 REGIONES A NIVEL NACIONAL SAN FRANCISCO DE BORJA DEL DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	SAN BORJA	LIMA	LIMA	NACIONAL	4. Ejecución	2,456,500	143,800.68	2,761,614	En ejecución
7	2313253	MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS HISTORICOS DE LIMA, AREQUIPA, TRUJILLO Y AYACUCHO	TODOS	TODOS	MULTIDEPARTAMENTAL (LIMA, AREQUIPA, TRUJILLO, AYACUCHO)	NACIONAL	3. Estudiio definitivo	14,726,251	0	14,726,251	Otro: Se está a la espera de la aprobación de la operación de endeudamiento ante el BID, por parte del MEF
8	2430939	REMODELACION DE CERCO; EN EL(LA) HUACA EL SAUCE O CAMPO SANTO ALTO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA	NACIONAL	3. Estudiio definitivo	526,387	8,464.53	352,429	En elaboración de Expediente Técnico.
		IRAMIENTO DE LA CONSERVACION DEL IMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE , HUAMANGA - AYACUCHO	PACAYCASA QUINUA	HUAMANGA	AYACUCHO	NACIONAL	4. Ejecución	9,726,070	4,807,329.35	9,758,723	Se está a la espera de la liquidación técnica y financiera de lo ejecutado hasta la fecha por el GR Ayacucho y la determinación del alcance, costo y cronograma del saneamiento físico y legal del terreno asignado al SA Wari está en proceso.
		CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LUGAR DE LA MEMORIA PARA LA CONSOLIDACION DE UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACION EN EL PERU	MIRAFLORES	LIMA	LIMA	NACIONAL	4. Ejecución	17,359,084	27,401,690.35	30,802,474	El servicio para la elaboración del estudio de riesgos estructurales se encuentra en estudio de mercado.

PERU
Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por ALVA CAVALLE Tania Elizabeth FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2020 16:42:38 -05:00

2131495

2822

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)
UNDIDAD EJECUTORA 008 MC PROYECTOS ESPECIALES

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO (S/)	OBSERVACIONES (***)
11	2151618	CREACION DE LOS SERV. TURISTICOS PUBLICOS EN LOS SITIOS ARQ. DE YALAPE, KARAJIA, LAGUNA DE LOS CONDORES, MAKCRO, TELLA, KUELAP, REVASH, OLAN, LA CONGONA Y CORREDOR TURISTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, EN LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y LUYA-REGION AMAZONAS	MULTIDISTRITAL	MULTIPROVINCIAL	AMAZONAS	NACIONAL	4. Ejecución	57,726,791	6,130,378.46	15,608,963	Se está recibiendo la información del Plan COPESCO, correspondiente a la fase de Formulación y Evaluación de la inversión, en el marco del Convenio suscrito.
12	2475770	ADQUISICION DE COMPUTADORA, MOBILIARIO, ESCANER Y IMPRESORA DE PLOTTER; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LA UNIDAD EJECUTORA 008 PROYECTOS ESPECIALES EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	SAN BORJA	LIMA	LIMA	NACIONAL	4. Ejecución	1,156,770	0	2,666,912	En ejecución
13	2251549	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA CREACION DEL MUSEO NACIONAL DEL PERU EN EL DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	LURIN	LIMA	LIMA	NACIONAL	4. Ejecución	516,952,273	466,241,551.35	528,326,175	En ejecución.
14	2413312	CREACION DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN UN SECTOR DEL SITIO ARQUEOLÓGICO NECRÓPOLIS ANCÓNANCON - DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA ANCON DEL DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	ANCON	LIMA	LIMA	NACIONAL	2. Viable	3,246,085	0	3,246,085	Se esta solicitando recursos para financiar los servicios de elaboración del ET/DE de la inversión.
15	2405534	CREACION DEL SERVICIO DE INTREPRETACIÓN CULTURAL EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA HUACA LOS PERALES, SANTA ANITA - LOS FICUS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	SANTA ANITA	LIMA	LIMA	NACIONAL	2. Viable	8,110,323	0	6,110,323	Se esta solicitando recursos para financiar los servicios de elaboración del ET/DE de la inversión.
16	2430949	REMODELACIÓN DE CERCO; EN EL(LA) HUACA HUERTA SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	NACIONAL	3. Estudiio definitivo	133,096	0	133,096	Culminado, se está a la espera de la verificación y validación de los polígonos de los terrenos asignados a la inversión. Se esta solicitando recursos para financiar la ejecución física da la inversión
17	2430936	REMODELACIÓN DE CERCO; EN EL(LA) HUACA CAUDIVILLA DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	CARABAYLLO	LIMA	LIMA	NACIONAL	3. Estudiio definitivo	125,615	0	125,615	Culminado, se está a la espera de la verificación y validación de los polígonos de los terrenos asignados a la inversión. Se esta solicitando recursos para financiar la ejecución física de la inversión
18	2430924	REMODELACIÓN DE CERCO; EN EL(LA) HUACA 26 EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	SAN MIGUEL	LIMA	LIMA	NACIONAL	3. Estudiio definitivo	413,788	0	413,788	Culminado, se está a la espera de la verificación y validación de los polígonos de los terrenos asignados a la inversión. Se esta solicitando recursos para financiar la ejecución física de la inversión
19	41267	CREACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ E INSTITUTO RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ			NACIONAL	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	45,000,000	0	45,000,000	Estudio de preinversión en elaboración
20	41282	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN CULTURAL E INTERPRETACIÓN CULTURAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ (AV. ABANCAY)	LIMA	LIMA	LIMA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	45,000,000	0	45,000,000	Estudio de preinversión en elaboración

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)
UNDIDAD EJECUTORA 008 MC PROYECTOS ESPECIALES

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO (S/)	OBSERVACIONES (***)
21	41245	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LOS ELENCOS NACIONALES (MÚSICA, DANZA FOLCLÓRICA Y TEATRO)			NACIONAL	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	22,050,000	0	22,050,000	Estudio de preinversión en elaboración
22	41348	CREACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LA COLECCIÓN BICENTENARIO "25 LIBROS QUE TODO PERUANO DEBE LEER", SOBRE LA TRADICIÓN ORAL AFROPERUANA Y SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS			NACIONAL	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	3,000,000	0	3,000,000	Estudio de preinversión en elaboración
23	39555	CREACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN EL HOTEL COMERCIO LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	80,000,000	0	80,000,000	Estudio de preinversión en elaboración
24	102657	CREACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PASEO BICENTENARIO EN EL RÍMAC	RIMAC	LIMA	LIMA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	95,000,000	0	95,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
25	41486	CREACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LAS LÍNEAS Y GEOGLIFOS DE NASCA Y PALPA, ICA			ICA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	40,000,000	0	40,000,000	Estudio de preinversión en elaboración
26	41457	CREACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN EL MUSEO AMAZÓNICO, DEPARTAMENTO DE LORETO			LORETO	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	52,000,000	0	52,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
27	41435	CREACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LA CASA HACIENDA PUNCHAUCA	CARABAYLLO	LIMA	LIMA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	8,000,000	0	8,000,000	Estudio de preinversión en elaboración
28	41251	OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN LA CASA DEL CACIQUE TÚPAC AMARU - TINTA	TINTA	CANCHIS	CUSCO	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	1,500,000	0	1,500,000	Estudio de preinversión en elaboración
29	41479	CREACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES EN EL PARQUE LINEAL PACHACAMAC	LURIN	LIMA	LIMA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	42,000,000	0	42,000,000	Estudio de preinversión en elaboración
30	41269	CREACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL INSTITUTO PERUANO DE LENGUAS INDÍGENAS DEL PERÚ			NACIONAL	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	25,000,000	0	25,000,000	Estudio de preinversión en elaboración
31	41271	CENTROS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL IRTP EN LAS CIUDADES DE PIURA, HUANCAYO, AREQUIPA Y CUSCO			MULTI DEPARTAMENTAL	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	23,000,000	0	23,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
32	41486	CREACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN A TRAVÉS ESTACIONES RETRANSMISORAS NUEVAS RADIO Y TELEVISIÓN DE IRTP.			NACIONAL	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	80,015,110	0	80,015,110	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
33	41252	CREACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES Y COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA DEL PERÚ			NACIONAL	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	20,000,000	0	20,000,000	Estudio de preinversión en elaboración
34	41213	OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN EL OBELISCO - BAHÍA PARACAS			ICA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	1,500,000	0	1,500,000	En elaboración de TdR para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión.
35	39097	MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL			NACIONAL	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	12,500,000	0	12,500,000	Estudio de preinversión en elaboración
36	102647	CREACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL TEATRO BICENTENARIO PIURA			PIURA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	70,000,000	0	70,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
37	102654	CREACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DE LA CASA BICENTENARIO, LIMA		LIMA	LIMA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	6,000,000	0	6,000,000	Estudio de preinversión en elaboración

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)
UNDIDAD EJECUTORA 008 MC PROYECTOS ESPECIALES

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO (S/)	OBSERVACIONES (***)
38	41350	CREACION SERVICIOS DE INFORMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS E INFORMACIÓN CULTURAL DE CORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PARA TELEVISIÓN, CINE Y OTROS VINCULDADOS A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ			NACIONAL	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	8,000,000	0	8,000,000	En elaboración de TdR para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión.
39	2459198	MEJORAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DE HUAMANGA - AYACUCHO DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	NACIONAL	2. Viable	75,800,130	0	75,800,130	Forma parte del Programa Centros Históricos con CUI 2313253
40	2459183	MEJORAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DEL RIMAC, DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	RIMAC	LIMA	LIMA	NACIONAL	2. Viable	77,620,620	0	77,620,620	Forma parte del Programa Centros Históricos con CUI 2313253
41	84245	MEJORAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DE BARRIOS ALTOS LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	51,594,019	0	51,594,019	En elaboración de TdR para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión.
42	84227	MEJORAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DE AREQUIPA DEL DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	16,657,914	0	16,657,914	En elaboración de TdR para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión.
43	84239	MEJORAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	27,270,548	0	27,270,548	En elaboración de TdR para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión.
25 códigos de idea registrados		**RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CENTROS DE RECURSOS CULTURALES (25 INVERSIONES)**			**MULTI DEPARTAMENTAL**	**NACIONAL**	1. Formulación - Evaluación	**286,000,000**	0	**286,000,000**	**1 estudio de preinversión está en elaboración y 24 en actos preparatorios para su elaboración. Sin embargo el monto inversión de todo el Paquete es de 319 millones de Soles, considerando costos de gestión, equipamiento, entre otros.**
44	41070	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO REGIÓN AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA Y CARMEN ALTO	HUAMANGA	AYACUCHO	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	22,000,000	-	22,000,000	Estudio de preinversión en elaboración-
45	102649	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA ESTANDAR DEL PROYECTO DE INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES A TRAVES DEL PARQUES CULTURALES BICENTENARIO" AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
46	102699	CREACION SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN PUNO DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
47	102698	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN PIURA DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
48	102692	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN PASCO DISTRITO DE PAUCARTAMBO - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	PAUCARTAMBO	PASCO	PASCO	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS / OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)

UNDIDAD EJECUTORA 008 MC PROYECTOS ESPECIALES

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO (S/)	OBSERVACIONES (***)
49	102690	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	MOQUEGUA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
50	102687	REACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN SAN MARTIN DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTIN	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
51	102686	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN MADRE DE DIOS DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
52	102683	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN LORETO DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	PUNCHANA	MAYNAS	LORETO	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
53	102681	CREACION SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN TACNA DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
54	102679	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN LIMA PROVINCIAS DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	HUAURA	HUAURA	LIMA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
55	102678	CREACION SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN TUMBES DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
56	102677	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN LAMBAYEQUE DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
57	102676	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
58	102672	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	JUNIN	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
59	102671	CREACION SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN UCAYALI DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	MANANTAY	CORONEL PORTILLO	UCAYALI	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
60	102669	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN ICA DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	ICA	ICA	ICA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
61	102668	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN HUÁNUCO DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
62	102666	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN HUANCAVELICA DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)
UNDIDAD EJECUTORA 008 MC PROYECTOS ESPECIALES

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO (S/)	OBSERVACIONES (****)
63	102664	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN CUSCO DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
64	102662	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	CALLAO	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	CALLAO	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
65	102661	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
66	102660	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN AREQUIPA DEL DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
67	102659	CREACION E SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN APURÍMAC DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	APURIMAC	ABANCAY	APURIMAC	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
68	102652	CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH	NACIONAL	1. Formulación - Evaluación	11,000,000	-	11,000,000	En proceso de selección para la contratación del servicios de elaboración del estudio de preinversión (Actos preparatorios)
69	2382330	REPOSICION DE CERCO DE PROTECCIÓN EN LA HUACA AZNAPUQUIO SECTOR A	LOS OLIVOS	LIMA	LIMA	DISTRITAL	5. Otros (Cerrado)	350,293		350,293	IOARR cerrada.

LEYENDA

* Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores adicionar al cuadro ciudad y país.

** PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado.

*** Indicar en los casos que corresponda si el PIP viene siendo ejecutado o propuesto con modalidad APP u Oxl

**** La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar).

RV: Reporte para Transferencia de Gestión

12819

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR

Marcar como no leído

Carolina Gizella Lenkey Ramos
vie 05/06/2020 02:15 p.m.

Para: Tania Alva Lavalle;

Cc: Ale Roel Huillca Ayma; Yanny Villalobos Corrales; Erick Campos Gonzales; Manuel Eduardo Aparicio Acurio; Jenny Judith Alberca Chumacero; John Ccopa Mescco<jccopame@gmail.com>;

3 documentos adjuntos

Anexo N 07 - pdf | INFObras 05 - pdf | UE 008 - An - xlsx

Descargar todo

Estimada Tania,

Por favor, considerar este correo, el cual incluye la versión en Excel de los anexos 7 y 8.

Saludos cordiales.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Cultura

CAROLINA GIZELLA LENKEY RAMOS
Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectso Especiales

Telf: (511) 618-9393 Anexo 5103
clenkey@cultura.gob.pe
www.cultura.gob.pe

Av. Javier Prado
Lima 41, San Bor
Lima - Perú

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020
UNIDAD EJECUTORA 009 MC LA LIBERTAD

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (****)
1	2257275	RECUPERACION DEL SECTOR NORTE, FRONTIS ESTE Y FRONTIS NORTE DEL CONJUNTO AMURALLADO CHAYHUACAN DEL COMPLEJO ARQUEOLGICO CHAN CHAN OISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA UBERTAD	HUANCHACO	TRUJILLO	LA LIBERTAD	NACIONAL	4. EJECUCIÓN	4,924,753.00	5,609,839.30	5,632,022.64	El proyecto terminó su ejecución física y financiera el 31 de diciembre del 2019. A dicha fecha también se se culminó el servicio de liquidación de obra, la misma que se encuentra en revisión.
2	2255863	RECUPERACION DEL SECTOR SUR, FRONTIS OESTE Y FRONTIS SUR DEL CONJUNTO AMURALLADO CHAYHUACAN DEL COMPLEJO ARQUEOLGICO CHAN CHAN DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	HUANCHACO	TRUJILLO	LA LIBERTAD	NACIONAL	4. EJECUCIÓN	6,969,740.00	6,491,897.31	6,875,041.85	El proyecto se viene ejecutando desde el 2015. La ejecución del 2019 culminó el 20 de diciembre. Alcanzó 90.18% de avance físico acumulado y 94.40% de ejecución financiera acumulada. Se encuentra paralizada temporalmente. Se programó su reinicio para el 04 de mayo, sin embargo debido a la declaración del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 según los DS Nº 044, DS N° 051, DS N°064, DS N° 075, DS N° 083 y DS N° 094-2020 PCM aún continúa paralizada. En el 2020 y hasta el 13 de marzo se presentó requerimientos de bienes y servicios al área de logística los cuales se encuentran en estudio de mercado y se tiene la certificacion uno de ellos.
3	2158448	RESTAURACION DE LOS MUROS PERIMETRALES DEL CONJUNTO AMURALLADO UTZH - AN, EX PALACIO GRAN CHIMU - COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN	HUANCHACO	TRUJILLO	LA LIBERTAD	NACIONAL	4. EJECUCIÓN	7,321,000.00	4,043,929.49	11,136,904.61	El proyecto se viene ejecutando desde el 2017. La ejecución del 2019 culminó el 20 de diciembre. Alcanzó 36.62% de avance físico acumulado y 36.31% de ejecución financiera acumulada Se encuentra paralizada temporalmente. Se programó su reinicio para el 06 de abril, sin embargo debido a la declaración del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 según los DS Nº 044, DS N° 051, DS N°064, DS N° 075, DS N° 083 y DS N° 094-2020 PCM aún continúa paralizada. En el 2020 y hasta el 13 de marzo se presentó requerimientos de bienes y servicios al área de logística. Algunos se encuentran en estudio de mercado y se tiene la certificacion de los requerimiento cuyo tipo de procedimiento es adjudicacion simplificada, los mismos que han sido retomados en atención al R.D. Nº 006-2020-EF/54.01 del 14/05/2020

LEYENDA

* Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores adicionar al cuadro ciudad y país.

ormulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado.

los casos que corresponda si el PIP viene siendo ejecutado o propuesto con modalidad APP u Oxi

ación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar).

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por LAVALLE Tania Elizabeth FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2020 16:43:14 -05:00

Anexo N° 7 y reporte infobras UE 009 La Libertad

2817

María Sixtina Zavaleta Alfaro<mzavaleta@ddclalibertad.gob.pe>

vie 05/06/2020 11:21 a.m.

Para: Ale Roel Huillca Ayma <ahuillca@cultura.gob.pe>; Tania Alva Lavalle <talva@cultura.gob.pe>;

3 documentos adjuntos

Reporte infobras UE 009 La Libertad.pdf; Anexo N 07 y N 08 - Proyectos[F].pdf; Anexo N 07 y N 08 - Proyectos.xlsx;

Estimado Tania y Ale

Previo saludo, y atendiendo el requerimiento de Secretaría General dentro del proceso de transferencia de gestión, se adjunta :

1. El anexo N° 7: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE el periodo del 08 de diciembre del 2019 al 30 de Mayo del 2020
2. Reporte de Trasferencia de Gestión de Obras Públicas de infobras para el período 08/12/2019 al 30/05/2020

Agradezco tu atención

Sixtina Zavaleta

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020
PLIEGO ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

N°	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (****)
01	87547	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RESGUARDO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL ARCHIVISTICO DE LA NACION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - SEDE PUEBLO LIBRE, DISTRITO PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	Pueblo Libre	Lima	Lima	Nacional	4. Ejecución	5/. 182,910,604.00	418,273.30	192,909,328.42	El proyecto se encuentra en proceso de selección para contratar el servicio de un consultor para elaborar el estudio definitivo, acargo de la UEI N° 008 proyectos especiales del Pliego N° 003 Ministerio de cultura.
02	89571	OPTIMIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA SEDE CORREO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	Lima	Lima	Lima	Nacional	1. Formulación-Evaluación	S/.10453059.52	0.00	0.00	-La IOARR se encuetra anivel de idea - se gestiono la incorporación en el PMI 2021-2023 del sector cultura - Asimismo se viene gestionando el financimiento.
03	99588	REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA SEDE LINCE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	Lince	Lima	Lima	Nacional	1. Formulación-Evaluación	S/.660556.65	0.00	0.00	-La IOARR se encuetra anivel de idea - se gestiono la incorporación en el PMI 2021-2023 del sector cultura - Asimismo se viene gestionando el financimiento.

LEYENDA

* Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores adicionar al cuadro ciudad y país.

** PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado.

*** Indicar en los casos que corresponda si el PIP viene siendo ejecutado o propuesto con modalidad APP u OxI

**** La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar).

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por ALVA LAVALLE Tania Elizabeth FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2020 16:43:52 -05:00

RE: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 88: Reporte de Obras Públicas INFOOBRAS de responsabilidad de las UE.

2815

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Oficina Planeamiento y Presupuesto<opp@agn.gob.pe> Marcar como no leído

vie 05/06/2020 02:16 p.m.

Para: Ale Roel Huillca Ayma;

Cc: Tania Alva Lavalle; nicolas vila espinoza<nvila1@hotmail.com>; Unidad Formuladora<uf@agn.gob.pe>;

Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado. Para volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí.

Para mostrar siempre el contenido de este remitente, haga clic aquí.

2 documentos adjuntos

Anexo N 07 – xlsx Anexo N 07.pdf

Descargar todo

Reciba un cordial saludo, por encargo del jefe de la OPP y, en atención a la solicitud de información correspondiente a la Transferencia de Gestión: proyectos gestionados durante el periodo 08 de diciembre del 2019 al 30 de mayo del 2020 informo a Uds., que el Pliego 060 – Archivo General de la Nación no cuenta con proyectos exonerados del SNIP, motivo por el cual no APLICA el llenado del anexo 08: Proyectos y Obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Es por ello, que se adjunta al presente correo el anexo 07: relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido.

Cordialmente,

Marjori Soto Chuquillanqui
Asistente Administrativo
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
(01) 4267221 , anexo: 208
opp@agn.gob.pe
Jr. Camaná 125 c/ Pasaje Piura s/n. Cercado de Lima
http://www.agn.gob.pe

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)
PLIEGO BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE LA SITUACIÓN DE LA INVERSIÓN (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (****)
1	2456487	*"Adquisición de Sistema Ininterrumpido de Energía (UPS) y Estabilizador en la BNP - Sede San Borja"*	San Borja	Lima	Lima	Nacional	5. Otros (Culminada)	398,600.00	180,000.00	180,000.00	La inversión fue culminada al 100% de las metas física con un monto ejecutado de S/ 180,000.00, registrándose el formato de cierre el 20 de febrero de 2020.
2	2475716	*"Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Información de la BNP – Sede San Borja, distrito de San Borja, provincia de Lima, departamento de Lima"*	San Borja	Lima	Lima	Nacional	2. Viable	25,785,263.37	0.00	25,785,263.37	Se viene gestionando la incorporación de inversión no prevista para ejecutar en el año 2020 la elaboración del Expediente Técnico, para lo cual se dispone de S/ 1,000,000.00 asignados.

LEYENDA

* Indicar distrito, provincia y departamento. Para inversiones del sector Relaciones Exteriores adicionar al cuadro ciudad y país.

** Inversión en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado.

*** Indicar en los casos que corresponda si la inversión viene siendo ejecutada o propuesta con modalidad APP u OxI.

**** La observación debe estar referida al "estado de situación de la inversión", según la etapa en que se encuentre: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar).

PERÚ
Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por ALVA LAVALLE Tania Elizabeth FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2020 16:44:25 -05:00

2813

RV: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Marcar como no leído

Ale Roel Huillca Ayma
vie 05/06/2020 03:48 p.m.

Para: Tania Alva Lavalle;

1 dato adjunto

Anexo N 07 - .xlsx

Descargar todo

Tania,

Te reenvío el correo de la BNP con el Anexo 07 (Excel).

Atte.

Ale

De: Abner Wallace Dávalos Manrique <abner.davalos@bnp.gob.pe>
Enviado: jueves, 04 de junio de 2020 03:28 p.m.
Para: Ale Roel Huillca Ayma
Cc: William Alberto Urbina Calderón
Asunto: Re: URGENTE: Transferencia de Gestión: Anexo 07 y 08 Relacionados a Inversión Pública

Ale,

Remito el excel según lo coordinado.

Cordialmente,

bnp biblioteca nacional del perú
Abner Wallace Dávalos Manrique
Jefe (e) del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento
Oficina de Administración
+(51 1) 513-6900 Anexo: 7012
Av. De la Poesía 160, San Borja

Por favor, antes de imprimir este correo electrónico piensa bien si es necesario hacerlo, el medio ambiente es asunto de todos.

From: Abner Wallace Dávalos Manrique <abner.davalos@bnp.gob.pe>
Sent: Wednesday, June 3, 2020 3:51 PM
To: Ale Roel Huillca Ayma <ahuillca@cultura.gob.pe>
Cc: Tania Alva Lavalle <talva@cultura.gob.pe>; William Alberto Urbina Calderón <william.urbina@bnp.gob.pe>

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)
PLIEGO INSTITUTO DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
1	2486391	Renovación de cerco perimétrico en la Retransmisora de la planta Recrish de la Filial Huaraz del IRTP, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.	Independencia	Huaraz	Ancash	Gobierno Nacional	2. Aprobado	304,718	0	304,718	IOARR en Fase de Ejecución, a la espera de transferencia de recursos para iniciar la elaboración del Expediente Técnico o Documento Equivalente.
2	-	Renovación del cerco perimétrico de la Retransmisora del IRTP, ubicada en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho.	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Gobierno Nacional	1. Formulación-Evaluación	354,788	0	354,788	La IOARR cuenta con registro de código de idea N° 106537 e Informe Técnico culminado, pendiente de registo en el banco de Inversiones del MEF.
3	2486400	Construcción del cerco perimétrico en la Retransmisora Lunahuaná del IRTP, ubicada en el distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete, departamento de Lima.	Lunahuaná	Cañete	Lima	Gobierno Nacional	2. Aprobado	220,907	0	220,907	IOARR en Fase de Ejecución, a la espera de transferencia de recursos para iniciar la elaboración del Expediente Técnico o Documento Equivalente.
4	-	Renovación del cerco perimétrico en la Retransmisora Cabana del IRTP, ubicada en el distrito de Cabana, provincia de Pallasca, departamento de Ancash.	Cabana	Pallasca	Ancash	Gobierno Nacional	1. Formulación-Evaluación	254,296	0	254,296	La IOARR cuenta con registro de código de idea N° 106542 e Informe Técnico culminado, pendiente de registo en el banco de Inversiones del MEF.
5	-	Renovación del cerco perimétrico de la Retransmisora Paita del IRTP, ubicada en el distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura.	Paita	Paita	Piura	Gobierno Nacional	1. Formulación-Evaluación	396,862	0	396,862	La IOARR cuenta con registro de código de idea N° 106543 e Informe Técnico culminado, pendiente de registo en el banco de Inversiones del MEF.
6	-	Renovación del cerco perimétrico de la Retransmisora Requena del IRTP, ubicada en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto.	Iquitos	Maynas	Loreto	Gobierno Nacional	1. Formulación-Evaluación	480,490	0	480,490	La IOARR cuenta con registro de código de idea N° 106544 e Informe Técnico culminado, pendiente de registo en el banco de Inversiones del MEF.
7	2424497	Adquisición de receptores de satélite, equipo de acceso de satélite y antenas de satélite en el IRTP, distrito Lima, provincia Lima y departamento de Lima.	Lima	Lima	Lima	Gobierno Nacional	5. Otros (Cierre)	661,655	536,602	767,502	Se culminó la ejecución de la IOARR en noviembre del 2019. Este año se dispuso en plan de implementación pero fue interrumpido por el Estado de Emergencia.
8	2424505	Adquisición de transmisores o receptores de radio frecuencia, antenas de televisión y receptores de satélite en el IRTP, distrito Lima, provincia Lima y departamento de Lima.	Lima	Lima	Lima	Gobierno Nacional	5. Otros (Cierre)	588,836	626,015	932,229	Se culminó la ejecución de la IOARR en diciembre del 2019. Este año se dispuso en plan de implementación pero fue interrumpido por el Estado de Emergencia.
9	2399928	Renovación del cerco de ladrillo en el IRTP, ubicada en el distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura.	Sullana	Sullana	Piura	Gobierno Nacional	4. Ejecución	274,316	66,216	498,005	IOARR en Fase de Ejecución, a la espera de la atención de la continuidad de Inversiones para culminar su ejecución.
10	2172412	Mejoramiento del servicio de documentación audiovisual y fonográfico del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.	Sal Luis	Lima	Lima	Gobierno Nacional	4. Ejecución	9,493,041	8,676,752	9,493,041	IOARR en Fase de Ejecución, está pendiente la actualización del Expediente Técnico del repositorio de la Sede San Luis para concluir la construcción de dicho ambiente.
11	2487032	Adquisición de transmisor de televisión, transmisor de radio, antenas de televisión y antenas para radiodifusión en VHF/UHF en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, distrito de -todos-, provincia -todos-, departamento -mul. Departamental.	Todos	Todos	Multi departamental	Gobierno Nacional	2. Aprobado	3,084,392	0	3,084,392	IOARR elaborada en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declaró la emergencia Sanitaria; y el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declaró el Estado de emergencia Nacional. En fase de Ejecución (elaboración de Expediente Técnico o estudio definitivo).
12	2487246	Adquisición de transmisor de televisión y antena parabólica en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima.	Lima	Lima	Lima	Gobierno Nacional	2. Aprobado	358,126	0	358,126	IOARR elaborada en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declaró la emergencia Sanitaria; y el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declaró el Estado de emergencia Nacional. En fase de Ejecución (elaboración de Expediente Técnico o estudio definitivo).
13	2487235	Adquisición de torre metálica para comunicaciones en la Sede Central del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima.	Lima	Lima	Lima	Gobierno Nacional	2. Aprobado	112,100	0	112,100	IOARR elaborada en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declaró la emergencia Sanitaria; y el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declaró el Estado de emergencia Nacional. En fase de Ejecución (elaboración de Expediente Técnico o estudio definitivo).
14	2486995	Adquisición de consola de audio para control de estudio y consola de audio para control de estudio, en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima.	Lima	Lima	Lima	Gobierno Nacional	2. Aprobado	20,128	0	20,128	IOARR elaborada en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declaró la emergencia Sanitaria; y el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declaró el Estado de emergencia Nacional. En fase de Ejecución (elaboración de Expediente Técnico o estudio definitivo).
15	2488472	Adquisición de torres metálicas de comunicaciones para las Retransmisoras de Chiclayo, Chimbote y Lima en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.	Chiclayo Santa Lima	Chiclayo Santa Lima	Lambayeque Ancash San Miguel	Gobierno Nacional	2. Aprobado	1,054,566	0	1,054,566	IOARR para la continuidad operativa del servicio de radiodifusión. En fase de Ejecución (elaboración de Expediente Técnico o estudio definitivo).
16	2488617	Adquisición de servidor de emisión de señales de radio y televisión en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima.	Lima	Lima	Lima	Gobierno Nacional	2. Aprobado	5,849,942	0	5,849,942	IOARR para la continuidad operativa del servicio de radiodifusión. En fase de Ejecución (elaboración de Expediente Técnico o estudio definitivo).
17	2488533	Adquisición de conmutador de video para control de estudio en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima.	Lima	Lima	Lima	Gobierno Nacional	2. Aprobado	653,666	0	653,666	IOARR para la continuidad operativa del servicio de radiodifusión. En fase de Ejecución (elaboración de Expediente Técnico o estudio definitivo).
	2488522	Adquisición de receptor satelital digital en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima.	Lima	Lima	Lima	Gobierno Nacional	2. Aprobado	161,896	0	161,896	IOARR para la continuidad operativa del servicio de radiodifusión. En fase de Ejecución (elaboración de Expediente Técnico o estudio definitivo).

PERÚ
Ministerio de Cultura
Firmado digitalmente por ALVA LAVALLE Tania Elizabeth FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2020 16:46:24 -05:00

ANEXO 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO (08.12.2019 A 30.05.2020)
PLIEGO INSTITUTO DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (**)	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/.)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES (***)
19	2465142	Adquisición de radiocomunicaciones UHF (radioenlaces), transmisores o receptores de radio frecuencia, demoduladores y compresor de aire; además de otros activos en el IRTP.	Ayacucho Iquitos Tacna Ica Juliaca Callería Puno Chimbote	Huamanga Maynas Tacna Ica San Román Coronel Portillo Puno Santa	Ayacucho Loreto Tacna Ica Puno Ucayali Puno Ancash	Gobierno Nacional	4. Ejecución	3,493,186	0	3,493,186	En fase de Ejecución con Expediente Técnico o estudio definitivo aprobado. A la espera de financiamiento para inciar el proceso de Adquisición de bienes estratégicos.

LEYENDA

* Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores adicionar al cuadro ciudad y país.

** PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado.

*** Indicar en los casos que corresponda si el PIP viene siendo ejecutado o propuesto con modalidad APP u OxI

**** La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar).

RV: Anexo 7 y 8

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ↞ RESPONDER A TODOS → REENVIAR ...

2811

Marcar como no leído

Ale Roel Huillca Ayma
vie 05/06/2020 12:46 p.m.

Para: Elizabeth Judith Rojas Calderon<erojas@irtp.gob.pe>;

Cc: Tania Alva Lavalle;

1 dato adjunto

Anexo N 07
.xlsx

Estimada Elizabeth,

Se ha revisado la información alcanzada (Anexo 07). Al respecto, solicitamos el envío de dicha información (escaneada) con el visto bueno de la UEI y de la UF.

Por otro lado, respecto al Anexo 08, el Pliego debe indicar si tienen o no obras o proyectos fuera del SNIP. Eso lo deben indicar a través del correo electrónico.

Atte.

Ale Roel Huillca Ayma

Oficina de Inversiones

De: Elizabeth Judith Rojas Calderon <erojas@irtp.gob.pe>
Enviado: viernes, 05 de junio de 2020 10:22 a.m.
Para: Ale Roel Huillca Ayma
Asunto: Anexo 7 y 8

Estimado, remito la información solicitada.

Saludos cordiales.

Elizabeth Judith Rojas Calderon

Oficina de Planeamiento y Presupuesto
619-0707 anexo 3501
erojas@irtp.gob.pe
www.irtp.gob.pe
Sede Central: Av José Gálvez N° 1040 - Santa Beatriz

ANEXO 08

ANEXO 08

ANEXO N° 08

RELACIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA ENTIDAD QUE HAN SIDO EXONERADOS DEL SNIP

Anexo Nº 8 , item 80
NO APLICA
NO Cuenta con PI exonerados del SNIP o la actual norma invierte.pe

6082

ANEXO 09

ANEXO 09

Anexo N° 09
Resumen de expedientes de procesos legales

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)	6153
CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA	
Penal	3627
Civil	396
Laboral	1584
Contencioso administrativo	352
Constitucional	160
Arbitraje	19
Conciliación	15
Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos	
Casos ante la Comisión	0
Casos ante la Corte	0
Medidas cautelares vigentes	0
Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa	0
Casos en seguimiento de recomendaciones	0
Casos en supervisión de sentencia	0
CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO	
En trámite	5138
En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral	1015
CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO	
Demandante	3894
Demandado	2257
Parte Civil	921
Tercero civilmente responsable	2

POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)

	Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/
A favor del "Estado"	S/. 4,509,101.29	S/. 2,281,016.38	S/. 2,228,084.91

	Suma total S/	Pagado S/	Por pagar S/
En contra del "Estado"	S/. 57,909,829.78	S/. 26,579,775.90	S/. 31,330,053.88

MINISTERIO DE CULTURA
Procuraduría Pública
V°B°

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduría implementada.	SI		Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Buenas prácticas de Gestión.

MINISTERIO DE CULTURA
Procuraduría Pública
V°B°

ANEXO 10

ANEXO 10

Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno (*)

nominación del Entregal	Presentación	Código de Presentación	Fecha de Presentaciòn	Sustento
Primer Entregable: Diagnòstico de la Cultura Organizacional con vencimiento al 30 de setiembre de 2019	La entidad presentó en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República, el primer entregable "Diagnóstico de la Cultura Organizacional", dentro de los plazos exigidos.	167	2709/2019	Reporte
Segundo Entregable: Plan de Acciòn Anual - Sección Medidas de Remediación con vencimiento al 30 de octubre de 2019	La entidad presentó en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República, el segundo entregable "Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación", dentro de los plazos exigidos.	2271	22/10/2019	Reporte
Tercer Entregable: Plan de Acciòn Anual - Sección Medidas de Control con vencimiento al 29 de noviembre de 2019	La entidad presentó en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República, el tercer entregable "Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control Interno", dentro de los plazos exigidos.	5408	26/11/2019	Reporte

(*) Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 146-2019-CG, modificada por Resolución de Contraloría n.º 130-2020-CG de 6 de mayo de 2020.

PERÚ | Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACTA DE COMPROMISO

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE CULTURA

La suscrita, Sonia Elizabeth Guillen Oneeglio en mi calidad de Ministra de Cultura, expreso mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG y la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobada por R.C. N° 146-2019-CG.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Cultura.

2. Convocar a todos los servidores públicos del Ministerio de Cultura a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del 09 de diciembre de 2019

SONIA ELIZABETH GUILLEN ONEEGLIO
MINISTRA
MINISTERIO DE CULTURA

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **DIAGNÓSTICO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL** correspondiente al período **2019** de la entidad **MINISTERIO DE CULTURA** cuyo(a) titular es **LUIS JAIME CASTILLO BUTTERS** identificado(a) con DNI **N° 07194720**

El evaluador de este reporte es PATRICIA AIDA DAVILA TASAICO.

viernes, 27 de septiembre de 2019

Subgerencia de Integridad
Contraloría General de la República

Nota:

La información reportada es sujeta de verificación posterior.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN** correspondiente al período **2019** de la entidad **MINISTERIO DE CULTURA** cuyo(a) titular es **FRANCISCO ENRIQUE HUGO PETROZZI FRANCO** identificado(a) con DNI **N° 08197383**

El evaluador de este reporte es PATRICIA AIDA DAVILA TASAICO.

miércoles, 30 de octubre de 2019

Subgerencia de Integridad

Contraloría General de la República

Nota:

La información reportada es sujeta de verificación posterior.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

2800

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL** correspondiente al período **2019** de la entidad **MINISTERIO DE CULTURA** cuyo(a) titular es **FRANCISCO ENRIQUE HUGO PETROZZI FRANCO** identificado(a) con DNI **N° 08197383**

El evaluador de este reporte es PATRICIA AIDA DAVILA TASAICO.

viernes, 29 de noviembre de 2019

Subgerencia de Integridad
Contraloría General de la República

Nota:

La información reportada es sujeta de verificación posterior.

REPORTE DE ENTREGABLE
PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL

5765 - MINISTERIO DE CULTURA
LIMA - LIMA - SAN BORJA
AÑO 2019

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES CON POBLACIÓN BENEFICIADA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	PODRÍA AFECTARSE EL TALENTO Y NIVEL PROFESIONAL DE LOS MÚSICOS	EVALUAR LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS PARA LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS DE LOS MÚSICOS	DIRECCIÓN DE ELENCOS Y OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	30/11/2019	30/06/2020	LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL ARTÍSTICO	PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE SERVIR
DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES CON POBLACIÓN BENEFICIADA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	PODRÍA LIMITARSE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LAS PRESENTACIONES	CONTRASTAR QUE EL CUADRO DE NECESIDADES DE PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS TENGA LOS COSTOS DETALLADOS DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO	DIRECCION DE ELENCOS	30/11/2019	30/12/2019	SISTEMA QUIPU Y SIAF	

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES CON POBLACIÓN BENEFICIADA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	PODRÍA RETRASARSE LA APROBACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA ARTISTAS INTERNACIONALES	MONITOREAR QUE LOS PEDIDOS Y DOCUMENTACIÓN DE PASAJES SEAN APROBADOS OPORTUNAMENTE POR EL APLICATIVO	DIRECCION DE ELENCOS	02/01/2020	30/11/2020	SISTEMA QUIPU	
DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES CON POBLACIÓN BENEFICIADA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	PODRÍAN CANCELARSE LAS PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS	VERIFICAR QUE CADA ESPECTÁCULO TENGA COSTEO Y SE ENCUENTRE PROGRAMADO EN EL POI	DIRECCION DE ELENCOS	02/01/2020	31/03/2020	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PROGRAMACION	
DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES CON POBLACIÓN BENEFICIADA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	PODRÍAN PRESENTARSE INCONVENIENTES EN LA SUSTITUCIÓN DE PERSONAL POR JUBILACIÓN O RENUNCIAS	VERIFICAR EL CUADRO DE PERSONAL DE LAS ORQUESTAS NACIONALES Y ALERTAR EL CESE DE PERSONAL PARA ESTABLECER PLAZAS AIRSH DISPONIBLES	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	30/11/2019	31/03/2020	REGISTRO DE AIRSH Y PLANILLA DE PERSONAL	

Firma del Titular de la Entidad

Cargo: MINISTRO DE CULTURA

Nombre y Apellidos: FRANCISCO ENRIQUE HUGO PETROZZI FRANCO

DNI: 08197383

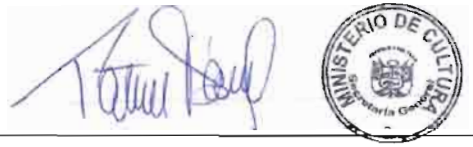

V°B° del Funcionario a Cargo de la UO responsable de implementar el SCI

Cargo: SECRETARIA GENERAL

Nombre y Apellidos: PATRICIA AIDA DAVILA TASAICO

DNI: 09398346

Entregables Implementación del Sistema de Control Interno (SCI)
Setiembre 2019 a Julio 2020

Diagnóstico de Cultura Organizacional

- Anexo 1 - Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI
- Desarrollo de 15 preguntas relacionadas al eje de la Cultura Organizacional (1-4, 6, 8, 9, 12-18, 20)

Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

- Anexo 2 - Sección Medidas de Control - Plan de Acción Anual
- Medidas de control de los riesgos identificados en los productos priorizados por **Grupo:**

Grupo 1 (MC): 01 como mínimo

Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual

- Anexo 9 - Reporte del Seguimiento del cumplimiento de los Planes de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación / Sección Medidas de Control.
- Fecha corte: Junio 2020.

Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

- Anexo 2 - Sección Medidas de Remediación - Plan de Acción Anual
- Deficiencias identificadas de las 15 preguntas del eje de Cultura Organizacional.

Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

- Anexo 2 - Sección Medidas de Control - Plan de Acción Anual
- Medidas de control de los riesgos identificados en los productos priorizados por **Grupo**

Grupo 1 (MC): 03 como mínimo
Grupo 2: 02 como mínimo
Grupo 3: 01 como mínimo

Culminado
Por ejecutar

ANEXO 11

ANEXO 11

Anexo Nº 11

Informe sobre actividades desarolladas y resultados de Mejora Continua

para la implementación de la simplificación administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1. Planificación del Proceso	-	-
2. Diagnóstico	- Reuniones con SGP-PCM para la evaluación de Análisis de Calidad Regulatorio (ACR) de los procedimientos administrativos (PA) del TUPA del MC - Evaluación técnico normativo de PA observados - Elaboración de propuestas normativas para la incorporación de PA al TUPA, en el marco del ACR	Proyectos de Decretos Supremos que modifican los documentos normativos en el marco de la Simplificación Administrativa: - Proyecto D.S. que modifica el Reglamento de la Ley de Patrimonio Cultural de la Nación - Proyecto de D.S. que aprueba el Reglamento de Calificación como Espectáculo Público Cultural No Deportivo. - Proyecto D.S. que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas -RIA.
3. Rediseño	-	-
4. Implementación	- Reunión con los órganos para determinar la eliminación y modificación de PA del TUPA vigente en el marco del ACR - Elaboración de proyecto de Resolución que aprueba la eliminación y modificación de PA	Resolución Ministerial N° 055-2020-MC (12.02.2020), que aprueba la eliminación y modificación de procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA del Ministerio de Cultura vigente, como medida de simplificación administrativa.
5. Seguimiento y Evaluación	-	-
6. Mejoramiento continuo y sostenibilidad	-	-

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por VILLALOBOS CORRALES Yanny Betsy FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.06.2020 22:01:49 -05:00

Resolución Ministerial

Nº 055-2020-MC

Lima, 12 FEB. 2020

VISTOS; el Memorando N° 000019-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Nº 000001-2020-OOM/MC de la Oficina de Organización y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de sus objetivos y metas del Estado;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, modificado por el Decreto Legislativo N° 1448, establece disposiciones para la implementación del Análisis de Calidad Regulatoria, y señala que todas las entidades del Poder Ejecutivo deben realizar dicho análisis, respecto a las normas de alcance general que establecen procedimientos administrativos;

Que, según lo dispuesto en el literal b) del numeral 2.12 del artículo 2 del precitado Decreto Legislativo, como resultado del Análisis de Calidad Regulatoria las entidades del Poder Ejecutivo, cuando corresponda, quedan obligadas a emitir las disposiciones normativas que correspondan para eliminar o simplificar requisitos;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General Nº 132-2017-SG/MC se constituyó el Equipo Técnico encargado de elaborar el Análisis de Calidad Regulatoria del Stock de procedimientos administrativos vigentes del Ministerio de Cultura, en el marco del Decreto Legislativo N° 1310 y sus normas complementarias; el mismo que cumplió con la remisión de las fichas para la evaluación de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria dentro del plazo previsto por la precitada norma reglamentaria;

Que, de acuerdo a los Resultados sobre el Análisis de Calidad Regulatoria efectuado al Stock de procedimientos administrativos vigentes del Ministerio de Cultura, y de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 130-2018-PCM, que ratifica procedimientos administrativos de las entidades del Poder Ejecutivo como resultado del Análisis de Calidad Regulatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310; se propone la eliminación de diecinueve (19) procedimientos administrativos, de los cuales diecisiete (17) se encuentran consignados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo 001-2015-MC;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que una vez aprobado el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector;

Que, en ese sentido, con el Memorando N° 000019-2020-OGPP/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000001-2020-OOM/MC de la Oficina de Organización y Modernización a su cargo, en el que señala que resulta necesario modificar la denominación del procedimiento administrativo N° 49 del TUPA del Ministerio de Cultura, a fin de precisar el alcance nacional que tiene dicho Derecho de petición sobre consulta previa respecto de medida administrativa a cargo del Ministerio de Cultura, debiendo denominarse "Conformidad de la solicitud para realización de consulta previa en los casos que los pueblos indígenas consideren que una medida del Ministerio de Cultura pueda afectar alguno de sus derechos colectivos o para su incorporación en un proceso en curso";

Que, asimismo, la Oficina de Organización y Modernización señala que a consecuencia de la ratificación efectuada mediante el Decreto Supremo N° 130-2018-PCM de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1310, resulta necesario proceder con la simplificación de requisitos correspondientes a los procedimientos administrativos N° 41, 45 y 49, así como con la eliminación de diecisiete (17) procedimientos administrativos del TUPA del Ministerio de Cultura vigentes;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; el Decreto Supremo N° 061-2019-PCM, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Decreto Supremo N° 130-2018-MC que ratifica los procedimientos administrativos de las entidades de Poder Ejecutivo como resultado de Análisis de Calidad Regulatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de denominación de procedimiento administrativo

Modificar la denominación del procedimiento administrativo N° 49 "Derecho de petición sobre consulta previa respecto de medida administrativa a cargo del Ministerio de Cultura", del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo 001-2015-MC, a "Conformidad de la solicitud para realización de consulta previa en los casos que los pueblos indígenas

Resolución Ministerial

Nº 055-2020-MC

consideren que una medida del Ministerio de Cultura pueda afectar alguno de sus derechos colectivos o para su incorporación en un proceso en curso".

Artículo 2.- Eliminación de Procedimientos Administrativos

Eliminar los diecisiete (17) procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo 001-2015-MC; detallados en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Simplificación de requisitos del Texto Único de Procedimientos Administrativos

Simplificar los requisitos de los procedimientos administrativos N° 41, N° 45 y N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2015-MC; conforme lo establecido en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- Actualización de Formularios

Actualizar los formularios de los procedimientos administrativos N° 41, N° 45 y N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Cultura, modificados en razón de los requisitos simplificados; conforme lo establecido en el Anexo 3 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

ANEXO 1

ELIMINACIÓN DE 17 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINSITRATIVOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

N° PA	DENOMINACIÓN
Órgano	**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**
Unidad Orgánica	**Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble**
2	Determinación de sectores de intervención (en monumentos e inmuebles de valor monumental)
6	Retiro de condición de patrimonio cultural de la Nación
Órgano	**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE**
Unidad Orgánica	**Dirección de Certificaciones**
10	Procedimiento simplificado para el otorgamiento de certificado de inexistencia de restos arqueológicos (PROSIC), en el marco del Decreto Legislativo N° 1105
11	Autorización de ejecución del proyecto de evaluación arqueológica de reconocimiento con excavaciones (PEARCE) en el marco del Decreto Legislativo N° 1105
12	Aprobación del informe final del proyecto de evaluación arqueológica de reconocimiento con excavaciones (PEARCE)
17	Inscripción en el registro nacional de arqueólogos (RNA)
18	Inscripción en el registro nacional de profesionales en disciplinas afines a la arqueología (RNDA)
19	Inscripción en el registro nacional de consultores en arqueología (RNCA)
Unidad Orgánica	**Dirección de Gestión de Monumentos**
29	Certificado de conformidad técnica arqueológica, para expediente técnico o estudio definitivo de proyectos de inversión pública, en el marco de la investigación, conservación y/o puesta en valor del patrimonio arqueológico inmueble
Órgano	**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES**
Unidad Orgánica	**Dirección de Artes**
40	Renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo
42	Prórroga de reconocimiento como asociación cultural

43	Declaración como centro cultural
44	Prórroga de la declaración como centro cultural
Unidad Orgánica	**Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios**
46	Inscripción en el registro cinematográfico nacional
Órgano	**DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**
Unidad Orgánica	**Dirección de Lenguas Indígenas**
48	Renovación de la inscripción en el registro de intérpretes de lenguas indígenas u originarias
Unidad Orgánica	**Dirección de Consulta Previa**
50	Inscripción en el registro de facilitadores de los procesos de consulta previa
51	Renovación de la inscripción en el registro facilitadores de los procesos de consulta previa

PERÚ | Ministerio de Cultura

ANEXO 2

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
MINISTERIO DE CULTURA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA: POSITIVO	EVALUACIÓN PREVIA: NEGATIVO				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES													
41	RECONOCIMIENTO COMO ASOCIACIÓN CULTURAL El literal b) del artículo 19 del TUO del Decreto Legislativo Nº 774, Ley de Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo Nº 179-2004-EF. Segundo párrafo del inciso g) del artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 821, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, modificado por el artículo 22 del Decreto Legislativo Nº 882 Artículos 1 y 2 del Decreto Supremo Nº 075-97-EF, que aprueba requisitos y procedimientos a seguir para autorizar inafectación del Impuesto General a las Ventas en favor de instituciones culturales, modificado por el Decreto Supremo Nº 018-2013-EF	1	Solicitud, con carácter de declaración jurada, presentada vía formulario establecido por el Ministerio de Cultura, o documento que contenga la misma información, suscrita por el/la representante legal de la organización cultural solicitante, debiendo incluir, la siguiente información: a) Datos del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y número de partida registral) b) Indicar el número de constancia y fecha de pago (por derecho de tramitación) c) Nombre, número de partida registral de inscripción y fines (según estatuto) de la organización cultural		No aplica	79.20		X		15 días (quince días)	Mesa de Partes Sede Central o Direcciones Desconcentradas de Cultura	Director(a) General de Industrias Culturales y Artes o Director(a) de la Dirección Desconcentrada de Cultura o Director(a) de la Dirección Desconcentrada de Cultura	Director(a) General de Industrias Culturales y Artes o Director(a) de la Dirección Desconcentrada de Cultura Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días	Viceministro(a) de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales o Ministro(a) de Cultura Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días
El formulario es proporcionado por la mesa de Trámite Documentario del Ministerio o visualizado en la página web: www.cultura.gob.pe													
45	AUTORIZACIÓN DE INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) A FAVOR DE INSTITUCIONES CULTURALES Artículo 19 del Decreto Supremo Nº 055-99-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, modificado por el Artículo 22 del Decreto Legislativo Nº 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación. Decreto Supremo Nº 075-97-EF, se aprueban requisitos y procedimientos a seguir para autorizar inafectación del IGV en favor de instituciones culturales. Decreto Supremo Nº 015-2013-EF, Modifican el Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 075-97-EF que aprueba requisitos y procedimientos a seguir para autorizar inafectación del Impuesto General a las Ventas (IGV) en favor de instituciones culturales.	1	Solicitud, con carácter de declaración jurada, presentada vía formulario establecido por el Ministerio de Cultura, o documento que contenga la misma información, suscrita por el/la representante legal de la institución cultural solicitante, debiendo incluir, la siguiente información: a) Datos del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y número de partida registral) b) Indicar el número de constancia y fecha de pago (por derecho de tramitación) En caso de prestación de servicios culturales acordes a los fines de cada Institución Cultural, definidos en su estatuto: c) Número de partida registral de inscripción de la institución cultural d) Número de documento del Ministerio de Cultura que acredite a la institución cultural el Detalle del objeto y fines de la institución cultural de acuerdo a su estatuto		No aplica	550.50			X	30 días (treinta días)	Mesa de Partes Sede Central o Direcciones Desconcentradas de Cultura	Presidente de la República	No aplica	No aplica
		2	Copia simple de la resolución que acredite su inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta que lleva la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT En caso de importación de material y equipo, excepto vehículos motorizados, destinado exclusivamente al cumplimiento de sus fines culturales, y la transferencia de bienes usados, siempre que no constituyan operaciones habituales de dichas entidades, presentar adicionalmente:										
		3	Copia SUNAT de los comprobantes de pago (facturas, notas de crédito o notas de débito, declaración única de aduanas - DUA) Nota: - Los bienes importados inafectos del IGV no podrán ser transferidos o cedidos, ni destinados a fin distinto (Art. 3 D. S. Nº 075-97-EF) - El uso indebido de la inafectación del IGV será sancionado conforme a las disposiciones del Código Tributario, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 4 del D. S. Nº 075-97-EF) En el caso de prestación de servicios y transferencias de bienes, la inafectación se aplicará por el tiempo que dure la calificación otorgada por el Ministerio de Cultura. Tratándose de importación deberá solicitarse cada vez que éstas se realicen (art. 2 D.S. Nº 018-13-EF)										
El formulario es proporcionado por la mesa de Trámite Documentario del Ministerio o visualizado en la página web: www.cultura.gob.pe													

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario (Código) / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSITIVO	NEGATIVO					
ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS														
Unidad Orgánica: Dirección de Consulta Previa														
49	CONFORMIDAD DE LA SOLICITUD PARA REALIZACIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LOS CASOS QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS CONSIDEREN QUE UNA MEDIDA DEL MINISTERIO DE CULTURA PUEDA AFECTAR ALGUNO DE SUS DERECHOS COLECTIVOS O PARA SU INCORPORACIÓN EN UN PROCESO EN CURSO Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido por el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Art. 9 D.S. Nº 001-2012-MC, Reglamento de la Ley Nº 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios Art. 9 Numeral 9.1 y 9.2	1	Solicitud, con carácter de declaración jurada, presentada vía formulario establecido por el Ministerio de Cultura, o documento que contenga la misma información suscrita por ella representante legal solicitante debiendo incluir, la siguiente información a) Datos del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y número de partida registral) b) datos del pueblo indígena u originario c) Fundamentos y medida administrativa sobre le que presenta la solicitud		GRATUITO				X	7 días calendario (siete días)	Mesa de Partes Sede Central o Direcciones Desconcentradas de Cultura	Director(a) de la Dirección de Consulta Previa	Director(a) de la Dirección de Consulta Previa Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días	Vicemministro(a) de Interculturalidad Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 7 días calendario
		2	Documento(s) de acreditación como representante(s) de pueblos indígenas u originarios conforme sus usos y costumbres.											

El formulario es proporcionado por la ventanilla de Trámites Documentario del Ministerio o descargado en la página web: www.cultura.gob.pe

2360

PERÚ | Ministerio de Cultura

FORMULARIO	RECONOCIMIENTO COMO ASOCIACIÓN CULTURAL

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE POSEA LA INFORMACIÓN

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

I. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL ☐	PERSONA JURÍDICA ☐

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO LEGAL (AV / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO / MZ / LOTE / URB)

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

D.N.I.	C.E ☐ C.I ☐ PASAPORTE ☐	N° de RUC

NÚMERO DE TELÉFONO FIJO	NÚMERO DE TELÉFONO MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)	D.N.I ☐ C.E ☐ C.I ☐ PASAPORTE ☐

DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL (AV / CALLE / JIRÓN / PSJE / N° / DPTO / MZ. / LOTE / URB)

NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL (Vigencia de Poder)	NÚMERO DE CONSTANCIA DE PAGO	FECHA DE PAGO

II. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL DE INSCRICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CULTURAL.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN CULTURAL

FINES DE LA ORGANIZACION CULTURAL (de acuerdo al Estatuto)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FORMULARIO GRATUITO – NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

FORMULARIO GRATUITO – NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

PERÚ | Ministerio de Cultura

2789

FORMULARIO GRATUITO – NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

FORMULARIO GRATUITO – NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

IV. DECLARACION JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Asimismo, autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento (numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley 27444, aprobado por el D. S. N° 004-2019-JUS) se me notifique a través de: (marcar con una X)

Domicilio consignado en el presente formulario.		Correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario	

Lima, .. de .... . de 20 .

ACLARACION SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el D. S. N° 004-2019-JUS (numeral 34.3 del artículo 34)
" En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago, y además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos Contra la Fe Pública del Código Penal, esta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga acción penal correspondiente"

SIRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

PARA TODO TRÁMITE

TENER EN CUENTA
A) Solicitud indicando el domicilio preciso (Av. / Calle / Jirón / Psje / N° / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)
B) Los documentos que se adjunten deben estar vigentes y legibles

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Formulario es de uso exclusivo para solicitudes del presente procedimiento administrativo.
2. El presente formulario deberá ser completado con tinta y letra legible.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE POSEE LA INFORMACIÓN

Indicar claramente el órgano y/o unidad orgánica que posee la información solicitada, de conocerla.

RUBRO I: DATOS DEL SOLICITANTE

PERÚ | Ministerio de Cultura

Consigne sus datos tal como figura en su documento de identidad o en la partida registral correspondiente, número de telefónico y algún correo electrónico para facilitar comunicaciones posteriores.

RUBRO II: DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Detallar claramente la información a solicitar. Para el caso de copia de resolutivos indicar el número del mismo, de conocerlo

RUBRO III: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La entrega de la información será de acuerdo a lo establecido en el TUPA

RUBRO IV: DECLARACIÓN JURADA

Consigne datos, N° de documento de identidad, nombres completos, firma y huella digital de ser el caso. Suscriba la declaración jurada que valida la veracidad de lo declarado. Asimismo, marque el casillero correspondiente si autoriza que la notificación sea realizada a su domicilio o correo electrónico.

PERÚ | Ministerio de Cultura

2788

FORMULARIO	AUTORIZACIÓN DE INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) A FAVOR DE INSTITUCIONES CULTURALES

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE POSEA LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

I. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL ☐	PERSONA JURÍDICA ☐

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

D.N.I.	C.E ☐ C.I. ☐ PASAPORTE ☐	N° de RUC

Número de Teléfono Fijo	Número de Teléfono Móvil	Correo electrónico (E – MAIL)

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)	D.N.I. ☐ C.E. ☐ C.I. ☐ PASAPORTE ☐

DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)

NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL (Vigencia de Poder)	NÚMERO DE CONSTANCIA DE PAGO	FECHA DE PAGO

II. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En caso de prestación de servicios culturales acordes a los fines de cada Institución Cultural, definidos en su estatuto:

NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL DE INSCRICIÓN DE LA INSTITUCIÓN CULTURAL

NÚMERO DE DOCUMENTO DEL M. DE CULTURA QUE ACREDITE LA INSTITUCIÓN CULTURAL

DETALLE DEL OBJETO Y FINES DE LA INSTITUCIÓN CULTURAL DE ACUERDO A SU ESTATUTO:

FORMULARIO GRATUITO – NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

FORMULARIO GRATUITO – NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

PERÚ | Ministerio de Cultura

☐ COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN QUE ACREDITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES EXONERADAS DEL IMPUESTO A LA RENTA QUE LLEVA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

En caso de importación de material y equipo, excepto vehículos motorizados, destinado exclusivamente al cumplimiento de sus fines culturales; y la transferencia de bienes usados, siempre que no constituyan operaciones habituales de dichas entidades, *presentar adicionalmente*:

☐ COPIA SUNAT DE LOS COMPROBANTES DE PAGO (FACTURAS, NOTAS DE CRÉDITO O NOTAS DE DEBITO, DECLARACIÓN UNICA DE ADUANAS-DUA)

NOTA:

- Los bienes importados inafectos del IGV no podrán ser transferidos o cedidos, ni destinados a fin distinto (Art. 3° D. S. N° 075-97-EF)
- El uso indebido de la inafectación del IGV será sancionado conforme a las disposiciones del Código Tributario, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 4° del D. S. N° 075-97-EF)
- En el caso de prestación de servicios y transferencias de bienes, la inafectación se aplicará por el tiempo que dure la calificación otorgada por el Ministerio de Cultura. Tratándose de importación deberá solicitarse cada vez que éstas se realicen (art. 2 D.S. N° 018-13-EF)

IV. DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES | FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Asimismo, autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento (numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley 27444, aprobado por el D. S. N° 004-2019-JUS) se me notifique a través de: (marcar con una X)

Domicilio consignado en el presente formulario		Correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario	

Lima de de 20

ACLARACION SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el D. S. N° 004-2019-JUS (numeral 34.3 del artículo 34)

"En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior si la hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago, y además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos Contra la Fe Pública del Código Penal, este deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga acción penal correspondiente"

SIRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

PARA TODO TRÁMITE

TENER EN CUENTA

A) Solicitud indicando el domicilio preciso (Av. / Calle / Jiron / Psje / N° / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)

B) Los documentos que se adjunten deben estar vigentes y legibles.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Formulario es de uso exclusivo para solicitudes del presente procedimiento administrativo.
2. El presente formulario deberá ser completado con tinta y letra legible.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE POSEE LA INFORMACIÓN

Indicar claramente el órgano y/o unidad orgánica que posee la información solicitada, de conocerlo.

RUBRO I: DATOS DEL SOLICITANTE

Consigne sus datos tal como figura en su documento de identidad o en la partida registral correspondiente, número de teléfonos y algún correo electrónico para facilitar comunicaciones posteriores.

RUBRO II: DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Detallar claramente la información a solicitar. Para el caso de copia de resolutivos indicar el número del mismo, de conocerlo.

RUBRO III: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La entrega de la información será de acuerdo a lo establecido en el TUPA.

RUBRO IV: DECLARACIÓN JURADA

Consigne datos, N° de documento de identidad, nombres completos, firma y huella digital de ser el caso. Suscriba la declaración jurada que valida la veracidad de lo declarado. Asimismo, marque el casillero correspondiente si autoriza que la notificación sea realizada a su correo electrónico.

FORMULARIO GRATUITO – NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

FORMULARIO GRATUITO – NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

PERÚ | Ministerio de Cultura

12787

FORMULARIO	CONFORMIDAD DE LA SOLICITUD PARA REALIZACIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LOS CASOS QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS CONSIDEREN QUE UNA MEDIDA DEL MINISTERIO DE CULTURA PUEDA AFECTAR ALGUNO DE SUS DERECHOS COLECTIVOS O PARA SU INCORPORACIÓN EN UN PROCESO EN CURSO

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE POSEA LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL ☐	PERSONA JURÍDICA ☐

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

D.N.I	C.E ☐ C.I ☐ PASAPORTE ☐	N° de RUC

Número de Teléfono Fijo	Número de Teléfono Móvil	Correo electrónico (E – MAIL)

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)	D.N.I ☐ C.E ☐ C.I ☐ PASAPORTE ☐

NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL (Vigencia de Poder)	NÚMERO DE CONSTANCIA DE PAGO	FECHA DE PAGO

II. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DATOS DEL PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO SOLICITANTE

NOMBRE (i)

UBICACIÓN

DISTRITO (i)	PROVINCIA (i)	DEPARTAMENTO (i)

DATO(S) ADICONAL(ES) QUE PERMITA UBICACIÓN A NIVEL DE DISTRITO/CENTRO POBLADO/COMUNIDAD U OTRO (ii)

FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD en ejercicio del derecho de petición según el art. 9 del Reglamento de la Ley N° 29785 (iii)

Señalar los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos por los que se considera que dichos derechos podrían ser afectados con la medida.

.....

FORMULARIO GRATUITO – NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

FORMULARIO GRATUITO – NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

PERÚ | Ministerio de Cultura

FORMULARIO GRATUITO – NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

FORMULARIO GRATUITO – NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

(i)Dato a consignar como carácter obligatorio. (ii) Dato a consignar de forma opcional. (iii) De requerir mayor espacio, adjuntar hoja adicional

MEDIDA ADMINISTRATIVA SOBRE LA QUE PRESENTA SOLICITUD (marcar con una X el cuadro que corresponda)

	MEDIDA ADMINISTRATIVA	PROYECTO ESPECÍFICO
a	PROYECTO DE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A UN INMUEBLE O MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO	
b	PROYECTO DE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE INMUEBLES DE ÉPOCAS VIRREINAL, REPUBLICANA Y CONTEMPORÁNEA	
c	PROYECTO DE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A UN PAISAJE CULTURAL	
d	PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE ASIGNA LA CATEGORÍA DE RESERVA INDÍGENA	
e	OTRAS MEDIDAS (ESPECIFICAR)	

☐ DOCUMENTO(S) DE ACREDITACIÓN COMO REPRESENTANTE(S) DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS CONFORME SUS USOS Y COSTUMBRES

IV. DECLARACION JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Asimismo, autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento (numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley 27444, aprobado por el D. S. N° 004-2019-JUS) se me notifique a través de: (marcar con una X)

Domicilio consignado en el presente formulario		Correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario	

Lima, de de 20.

ACLARACION SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el D. S. N° 004-2019-JUS (numeral 34.3 del artículo 34)

"En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada para el administrado, la autoridad considerará lo sucedido como causal de nulidad y dispondrá la sanción que corresponda, sin perjuicio de la denuncia del hecho a la autoridad jurisdiccional penal. Si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos Contra la Fe Pública del Código Penal, esta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

SIRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

PERÚ | Ministerio de Cultura

2786

PARA TODO TRÁMITE

TENER EN CUENTA
A) Solicitud indicando el domicilio preciso (Av. / Calle / Jiron / Psje / N° / Dpto. / Mz / Lote / Urb)
B) Los documentos que se adjunten deben estar vigentes y legibles

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Formulario de uso exclusivo para solicitudes del presente procedimiento administrativo

2. El presente formulario deberá ser completado con tinta y letra legible

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE POSEE LA INFORMACIÓN

Indicar claramente el órgano y/o unidad orgánica que posee la información solicitada, de conocerla

RUBRO I: DATOS DEL SOLICITANTE

Consigne sus datos tal como figura en su documento de identidad o en la partida registral correspondiente, número de telefónico y algún correo electrónico para facilitar comunicaciones posteriores

RUBRO II: DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Detallar claramente la información a solicitar Para el caso de copia de resolutivos indicar el número del mismo, de conocerlo

RUBRO III: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La entrega de la información será de acuerdo a lo establecido en el TUPA

RUBRO IV: DECLARACIÓN JURADA

Consigne datos, N° de documento de identidad, nombres completos, firma y huella digital de ser el caso Suscriba la declaración jurada que valida la veracidad de lo declarado. Asimismo, marque el casillero correspondiente si autoriza que la notificación sea realizada a su correo electrónico

FORMULARIO GRATUITO – NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

FORMULARIO GRATUITO – NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

ANEXO 12

ANEXO 12

II. Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1.Datos Generales	**Directorio**	SI	
	Marco Legal	SI	
	Normas emitidas por la entidad	SI	
	Declaraciones Juradas	SI	
2.Planeamiento y Organización	**Instrumentos de Gestión:**		
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	SI	
	Manual de Organización y Funciones- MOF	SI	
	Manual de Clasficación de Cargos	SI	
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	SI	
	Manual de Procedimientos- MAPRO	SI	
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	SI	
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	SI	
	Indicadores de Desempeño	SI	
2. Planeamiento y Organización	**Planes y Políticas**		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	SI	
	Plan Estratégico Institucional - PEI	SI	
	Plan Operativo Institucional - POI	SI	
	Información Adicional	SI	
	Recomendaciones de Auditoría	SI	
	Glosario de Términos	SI	
3.Información Presupuestal	**Detalle**		Actualización automática mensual que provee el MEF de la ejecución presupuestal y se visualiza automáticamente en el Portal de Transparencia Estandar
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	SI	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos	SI	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos	SI	
	Eficiencia de Gastos	SI	
	Gráficos de Presentación	SI	
	Comparativos por Trimestre	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Glosario de Términos	SI	
	Información Adicional	SI	

PERU Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por DIAZ LARA Vanessa Liliana FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2020 22:15:36 -05:00

PERU Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por PALACIOS RAMIREZ Joan Miguel FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2020 22:31:19 -05:00

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
4.Proyectos de Inversión e Infobras	**Viabilidades**		Información del SNIP que provee el MEF y se visualiza automáticamente en el Portal de Transparencia Estandar
	Código DGPP	SI	
	Código SNIP	SI	
	Proyecto	SI	
	Monto Viabilidad	SI	
	Costo del proyecto	SI	
	Presupuesto y Ejecución		
	Código U/E	SI	
	Unidad Ejecutora	SI	
	PIM	SI	
	Devengado	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Información Adicional	SI	
	Glosario de Términos	NO APLICA	No se dispone de Glosario de Términos en esta sección del Portal de Transparencia
	Registro de Obras Públicas en Ejecución		
	Código de INFOBRAS	SI	
	Nombre de la Obra	SI	
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	SI	
	Modalidad	SI	
	Fecha de inicio de la obra	SI	
	% de Avance Físico	SI	
	Estado de la Obra	SI	
	Glosario de Términos	NO APLICA	No se dispone de Glosario de Términos en esta sección del Portal de Transparencia
5.Participación Ciudadana	**Audiencias**	NO APLICA	
6.Información de Personal	**Registro de Personal:**		
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Glosario de Términos	SI	
	Información Adicional	SI	
	PAP	SI	Se encuentra en el rubro temático 2. Planeamiento y Organización

PERÚ
Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por DIAZ LARA Vanessa Liliana FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2020 22:16:07 -05:00

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
7.Información de contrataciones bienes y servicios	**Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.**	SI	
	Exoneraciones Aprobadas	SI	
	Ordenes de Servicio	SI	
	Gastos de viáticos y pasajes	SI	
	Gastos de telefonía	SI	
	Uso de vehículos	SI	
	Gastos por Publicidad	SI	
	Unidades Orgánicas	NO APLICA	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Laudos Arbitrales	SI	
	Actas de Conciliación	SI	
	Penalidades Aplicadas	SI	
	PAC	SI	
	Información Adicional	SI	
8.Actividades Oficiales	**Agenda**	SI	(DM = al 31/05/2020 , VMPCIC= al 02/06/2020 , VMI= al 05/06/2020 , SG= al 31/05/2020)
	Notas de Prensa	SI	
	Comunicados	SI	
9. Acceso a la Información	**Formato de Solicitud de Acceso a la Información**	SI	
	Información Adicional	SI	
10. Registro de Visitas	**Registro de Visitas**		
	Fecha	SI	
	Visitante	SI	
	Documento	SI	
	Entidad	SI	
	Motivo	SI	
	Empleado Público	SI	
	Oficina / Cargo	SI	
	Lugar de reunión	SI	
	Hora de Ingreso	SI	
	Hora de Salida	SI	
	Glosario de Términos	NO APLICA	No se dispone de Glosario de Términos en esta sección del Portal de Transparencia

PERÚ
Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por DIAZ LARA Vanessa Liliana FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2020 22:16:18 -05:00

2782